GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130. **Registro DGC:** No. 001 1021 **Características:** 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, miércoles 18 de septiembre de 2024

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO POR EL QUE SE EMITEN LOS PROGRAMAS REGIONALES DEL ESTADO DE MÉXICO 2024-2029.

PROGRAMA REGIONAL ZONA I ORIENTE.

PROGRAMA REGIONAL ZONA II NORORIENTE.

PROGRAMA REGIONAL ZONA III CENTRO.

PROGRAMA REGIONAL ZONA IV NORTE.

PROGRAMA REGIONAL ZONA V VALLE DE TOLUCA.

PROGRAMA REGIONAL ZONA VI SUR.

PROGRAMA REGIONAL ZONA VII SURESTE.

DECRETO POR EL QUE SE EMITEN LOS PROGRAMAS SECTORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO 2024-2029.

PROGRAMA SECTORIAL - CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO.

PROGRAMA SECTORIAL - BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA.

PROGRAMA SECTORIAL - EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

PROGRAMA SECTORIAL - BIENESTAR SOCIAL.

PROGRAMA SECTORIAL - IGUALDAD DE GÉNERO.

PROGRAMA SECTORIAL - CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD.

A:202/3/001/02

TOMO

CCXVIII

Número

52

300 IMPRESOS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: GUBERNATURA, Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE EMITEN LOS PROGRAMAS REGIONALES DEL ESTADO DE MÉXICO 2024-2029.

MAESTRA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIÓN VI Y 139, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 3, 12, 26, 32, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO 43 DE SU REGLAMENTO, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México define que el desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Que la planeación democrática para el desarrollo es uno de los medios para lograr el progreso económico y social del Estado de México y sus municipios, especialmente para atender las necesidades básicas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población y lograr una sociedad más próspera e inclusiva, con la participación de los sectores público, social y privado.

Que la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece las bases de operación del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, así como de la formulación, instrumentación, colaboración, concertación, control y seguimiento de la ejecución y la evaluación de la estrategia de desarrollo contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas, así como de la participación democrática de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, los gobiernos municipales y los habitantes de la entidad en su formulación.

Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible cuenta con diecisiete objetivos y ciento sesenta y nueve metas, alineados a diferentes indicadores que se deben medir de manera sistemática, transparente y abierta, que son retomados por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y sus programas.

Que compete a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal establecer los criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como aprobar y ordenar la publicación y divulgación del mismo.

Que el 15 de marzo de 2024 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029: El Mandato del Pueblo por el Cambio, que es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 está estructurado sobre siete ejes para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, con base en el permanente diálogo que se ha sostenido con el pueblo en los múltiples recorridos por el estado, los Foros de Consulta Popular que se realizaron para la elaboración de dicho Plan de Desarrollo, así como en las Audiencias Ciudadanas. De estos siete ejes, a cuatro se les denominó “Ejes del Cambio” y a tres “Ejes Transversales”.

Que estos Ejes del Cambio y Ejes Transversales se sustentan en el “Humanismo Mexicano”, que sintetiza los principios políticos, económicos y sociales de la Cuarta Transformación, al fomentar el progreso con justicia, pluralidad, inclusión, austeridad y honestidad; donde el gobierno y el poder están al servicio del pueblo.

Que para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deben elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Que el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece que los programas regionales son el instrumento de planeación que señala las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado involucrados.

Que los programas regionales deben elaborarse e integrarse asegurando la debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales, cuidando que su desagregación a nivel regional sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental de los tres órdenes de gobierno en un ámbito territorial determinado.

Que los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, en torno al proceso de formulación de los Programas Regionales, así como atender a los principios de la planeación democrática, el 3 de mayo de 2024 se publicaron en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, los cuales definen los elementos generales que permitieron integrar los instrumentos regionales que guiarán las acciones de la actual administración pública estatal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y a través de un ejercicio democrático, se llevaron a cabo los “Foros de Consulta Popular para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029” del 29 de noviembre al 15 de diciembre del 2023, y se habilitó hasta el 22 de diciembre del 2023 en el Portal Ciudadano del Gobierno del Estado de México la plataforma en línea denominada "Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029” con la finalidad de recibir las propuestas de la población mexiquense interesada en contribuir en la integración del Plan de Desarrollo. Asimismo, para integrar los Programas Regionales 2024–2029, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, del 3 al 20 de mayo del año en curso, se promovió la instalación de buzones de opinión ciudadana físicos y digitales en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de captar y considerar las propuestas y aportaciones regionales de las y los mexiquenses en estos instrumentos. Todas estas propuestas y aportaciones ciudadanas se consideraron en la formulación de los Programas Regionales 2024–2029.

Que en la formulación e integración de los programas regionales participaron las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno con incidencia en los programas de desarrollo de la región que correspondan.

Que la elaboración e integración de los programas regionales fue coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), que tiene como atribución promover y articular la participación de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad que requieran ser involucradas, propiciando la colaboración de las instancias que faciliten contar con programas acordes con las necesidades del desarrollo integral de las regiones en que incidan dichos programas.

Los Programas Regionales 2024–2029 están estructurados sobre las siete zonas de desarrollo, que a su vez integran diecinueve regiones, establecidas en la División Regional del Estado, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 27 de mayo de 2024, que tienen como finalidad generar una correcta planeación del desarrollo regional y facilitar la ejecución de programas y acciones públicas para lograr que se materialicen los compromisos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

En términos de lo expuesto y fundado, se expedide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE EMITEN LOS PROGRAMAS REGIONALES DEL ESTADO DE MÉXICO 2024-2029.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban los Programas Regionales del Estado de México 2024 - 2029, siguientes:

I. Programa Regional Zona I Oriente, compuesto por las siguientes regiones:

Región 1: Chalco. Con los municipios de: Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa y Tlalmanalco.
Región 2: Ixtapaluca. Con los municipios de: Ixtapaluca, La Paz y Valle de Chalco Solidaridad.
Región 3: Texcoco. Con los municipios de: Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca.
Región 4: Nezahualcóyotl. Con el municipio de: Nezahualcóyotl.

II. Programa Regional Zona II Nororiente, constituido por las siguientes regiones:

Región 5: Ecatepec. Con el municipio de: Ecatepec de Morelos.
Región 6: Tecámac. Con los municipios de: Acolman, Axapusco, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa y Teotihuacán. Región.
7: Zumpango. Con los municipios de: Apaxco, Coyotepec, Huehuetoca, Hueypoxtla, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tequixquiac y Zumpango.
Región 8: Tultitlán. Con los municipios de: Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Tonanitla, Tultepec y Tultitlán.

III. Programa Regional Zona III Centro, conformado por las siguientes regiones:

Región 9: Tlalnepantla. Con los municipios de: Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla de Baz.
Región 15: Naucalpan. Con los municipios de: Huixquilucan y Naucalpan de Juárez.

IV. Programa Regional Zona IV Norte, integrado por las siguientes regiones:

Región 11: Jilotepec. Con los municipios de: Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Timilpan y Villa del Carbón.
Región 12: Ixtlahuaca. Con los municipios de: Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Villa Victoria.

V. Programa Regional Zona V Valle de Toluca, compuesto por las siguientes regiones:

Región 10: Nicolás Romero. Con los municipios de: Isidro Fabela, Jilotzingo, Nicolás Romero, Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán.
Región 14: Toluca. Con los municipios de: Almoloya de Juárez, Calimaya, Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco, Toluca y Zinacantepec.
Región 16: Lerma. Con los municipios de: Almoloya del Río, Atizapán, Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco.

VI. Programa Regional Zona VI Sur, conformado por las siguientes regiones:

Región 13: Valle de Bravo. Con los municipios de: Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan.
Región 19: Tejupilco. Con los municipios de: Amatepec, Luvianos, Tejupilco y Tlatlaya.

VII. Programa Regional Zona VII Sureste, conformado por las siguientes regiones:

Región 17: Tenancingo. Con los municipios de: Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonatico, Villa Guerrero y Zumpahuacán.

Región 18: Sultepec. Con los municipios de: Almoloya de Alquisiras, San Simón de Guerrero, Sultepec, Texcaltitlán y Zacualpan.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal competentes serán responsables de la implementación, ejecución y evaluación de sus estrategias y acciones contenidas en los Programas Regionales que les correspondan conforme a sus atribuciones legales y presupuestales.

ARTÍCULO TERCERO. Las estrategias contenidas en los Programas Regionales podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior.

Asimismo, la estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.

ARTÍCULO CUARTO. Las dependencias y entidades públicas del Estado, conforme a sus facultades y obligaciones, deberán reportar periódicamente al COPLADEM la información necesaria para realizar los informes de avance y evaluación en la ejecución general de los Programas Regionales 2024–2029.

El COPLADEM rendirá un informe al finalizar el primer trienio de gobierno y otro antes de que concluya el período constitucional del mismo, en el que se precisarán los avances y las limitaciones en el cumplimiento de los objetivos, las estrategias, líneas de acción y metas consignados en los Programas Regionales 2024-2029, y a su vez, presentará las recomendaciones, así como las propuestas de ajustes y adecuaciones pertinentes para su cabal cumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Aprobado y publicado el presente Decreto, la persona titular de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, fijará las políticas y los medios para su divulgación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, **GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.-** HORACIO DUARTE OLIVARES, **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- RÚBRICA.-** CRISTÓBAL CASTAÑEDA CAMARILLO, **SECRETARIO DE SEGURIDAD.- RÚBRICA.-** PAULINA MORENO GARCÍA, **SECRETARIA DE FINANZAS.- RÚBRICA.-** MACARENA MONTOYA OLVERA, **SECRETARIA DE SALUD.- RÚBRICA.-** NORBERTO MORALES POBLETE, **SECRETARIO DEL TRABAJO.- RÚBRICA.-** MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ESPEJEL, **SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.- RÚBRICA.-** JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMERO, **SECRETARIO DE BIENESTAR.- RÚBRICA.-** CARLOS JESÚS MAZA LARA, **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.- RÚBRICA.-** MARÍA EUGENIA ROJANO VALDÉS, **SECRETARIA DEL CAMPO.- RÚBRICA.-** LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.- RÚBRICA.-** NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.- RÚBRICA.-** HILDA SALAZAR GIL, **SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA.- RÚBRICA.-** ALHELY RUBIO ARRONIS, **SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- RÚBRICA.-** PEDRO MOCTEZUMA BARRAGÁN, **SECRETARIO DEL AGUA.- RÚBRICA.-** MÓNICA CHÁVEZ DURÁN, **SECRETARIA DE LAS MUJERES.- RÚBRICA.-** DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ, **SECRETARIO DE MOVILIDAD.- RÚBRICA.-** JESÚS GEORGE ZAMORA, **CONSEJERO JURÍDICO.- RÚBRICA.-** MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO, **OFICIAL MAYOR.- RÚBRICA.**

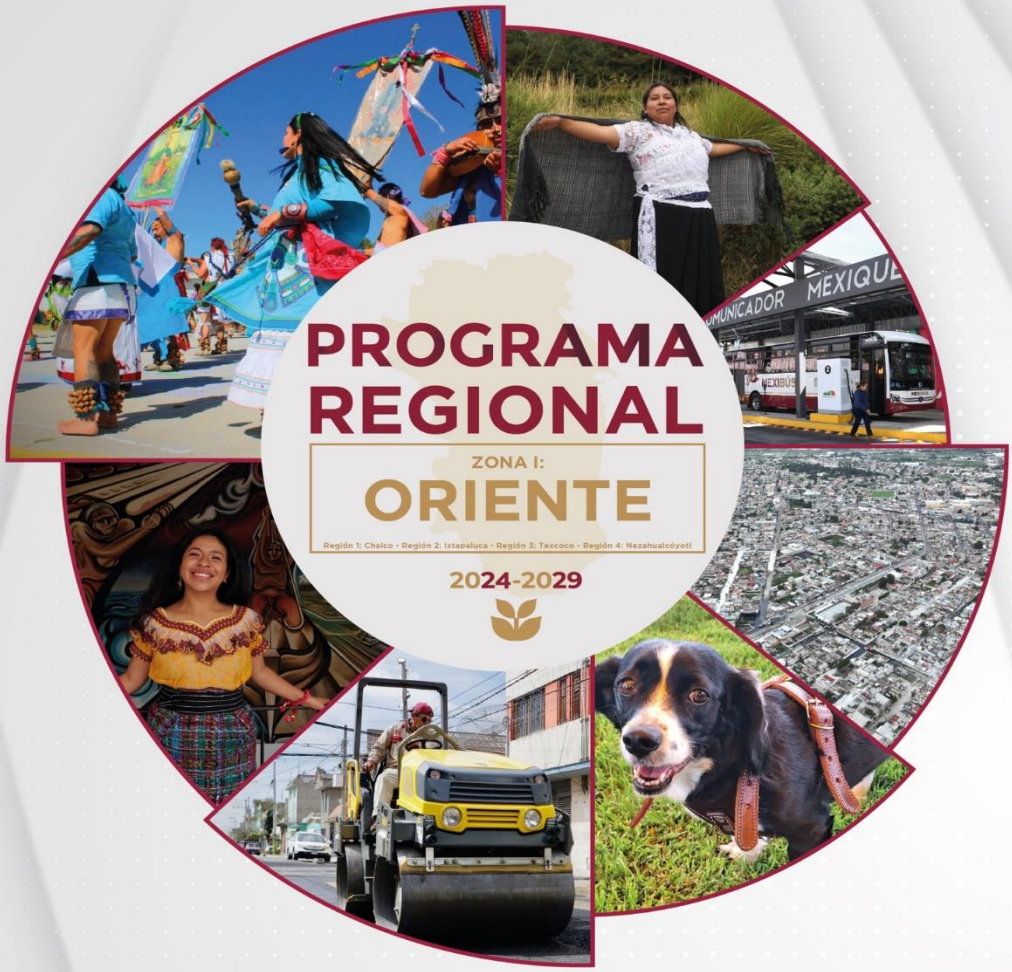

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!

Índice

Introducción .....
Marco Legal.....
Enfoque de la Agenda 2030 .....
Mecanismos de participación .....
Integración Territorial y Perfil Sociodemográfico .....
Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo .....
a) Combate a la Corrupción .....
b) Transparencia y Rendición de Cuentas.....
c) Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad .....
d) Coordinación Municipal e Interestatal .....
Zona I Oriente Estrategia Regional .....
Eje 2. Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua.....
a) Agua para todos .....
b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente .....
c) Protección animal.....
d) Energías limpias .....
e) Gestión integral de residuos .....
f) Educación ambiental.....
Zona I: Oriente Estrategia Regional .....
Eje 3. Empleo Digno y Desarrollo Económico .....
a) Impulso al empleo digno y desarrollo económico.....
b) Economía incluyente y atención a la informalidad.....
c) Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor.
d) Fomento al turismo .....
e) Desarrollo agrario y dignificación del campo .....
f) Movilidad segura y de calidad .....
g) Infraestructura urbana y rural.....
Zona I: Oriente Estrategia Regional .....
Eje 4. Bienestar Social.....
a) Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales .....
b) Atención a grupos vulnerables .....
c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar .....
d) Acceso a la salud integral.....
e) Vivienda y servicios públicos dignos .....
Zona I: Oriente Estrategia Regional .....
Eje Transversal 1. Igualdad de Género .....
a) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.....
b) Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes.....
c) Educación y salud con perspectiva de género .....
d) Salud con perspectiva de género.....
Zona I: Oriente Estrategia Regional .....
Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad .....
a) Atender las causas del delito .....
b) Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional .....

c) Coordinación entre instituciones de seguridad.....
d) Sistema penitenciario.....
e) Derechos Humanos.....
f) Gestión Integral de riesgos.....
Zona I: Oriente Estrategia Regional .....
Acciones insignia Zona I Oriente.....
Seguimiento y evaluación de los programas Regionales .....
Bibliografía .....
Glosario.....

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Regionales son los documentos que señalan las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado.

Los Programas Regionales 2024–2029 están estructurados sobre las siete zonas de desarrollo, que a su vez integran diecinueve regiones, establecidas en la División Regional del Estado, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de mayo de 2024, que tienen como finalidad generar una correcta planeación del desarrollo regional y facilitar la ejecución de programas y acciones públicas para lograr que los compromisos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se materialicen, atendiendo las principales necesidades de los municipios. En ese sentido, los Programas Regionales son los siguientes:

Programa Regional Zona I Oriente;
Programa Regional Zona II Nororiente;
Programa Regional Zona III Centro;
Programa Regional Zona IV Norte;
Programa Regional Zona V Valle de Toluca;
Programa Regional Zona VI Sur, y
Programa Regional Zona VII Sureste.

El presente Programa **"Zona I Oriente"** se encuentra dividido en seis temas, que comprenden los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo; bienestar ambiental y acceso universal al agua; empleo digno y desarrollo económico; bienestar social, igualdad de género y construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM 2023–2029, "Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible", que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los Programas Regionales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un **diagnóstico** crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por cada zona de desarrollo, seguidos de los **objetivos**, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en las zonas correspondientes, las **estrategias**, que enuncian cómo lograr los objetivos, las **líneas de acción**, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda en el Programa Regional.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Regionales enlistan las **Acciones Insignia**, las cuales serán los catalizadores del desarrollo y bienestar en el estado, como "Gobierno honesto y cero impunidades", "Justicia animal, su protección y bienestar", "Zonas estratégicas de inversión", "Mujeres con bienestar"," Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres", y "Fortalecimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo del Estado de México".

Es importante destacar que estas Acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada capítulo relativo a los Programas concluye con una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como: Índice de Corrupción por Entidad Federativa, Tasa de variación de la Inversión Extranjera y Nacional, Porcentaje de PEA Empleada en el Estado de México, Índice de la Calidad del Agua, Índice Global de Acceso a los Servicios Básicos de Agua, Porcentaje de Población en Situación de Pobreza, Cobertura Educativa, Cobertura Hospitalaria, Prevalencia Total de Violencia contra las Mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, Presuntos Delitos de Feminicidio por cada 100,000 Habitantes, Tasa Porcentual de Sobrepoblación Penitenciaria en el Estado de México y Tasa de Denuncias por cada 100 mil Habitantes en el Estado de México; a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. Asimismo, se deberá llevar a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Regionales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración, así como el perfil sociodemográfico y territorial de la zona en cuestión.

Marco Legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los Programas Regionales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e**stablece en su **Artículo 26** que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

La **Ley de Planeación** dispone en su **Artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **Artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y en los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, por tanto, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,** en su **Artículo 77, Fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **Artículo 139**, **fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los

objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **Artículo 28,** establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su **Artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables**.**

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **Artículo 3,** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **Artículo 12,** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **Artículo 13** de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, “COPLADEMUN”.

De acuerdo con el **Artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
II. Los Planes de Desarrollo Municipales;
III. Los Programas Sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
IV. Los Programas Regionales de corto, mediano y largo plazo;
V. Los Programas Especiales;
VI. Los Presupuestos por Programas;
VII. Los Convenios de Coordinación;
VIII. Los Convenios de Participación;
IX. Los Informes de Evaluación;
X. Los Dictámenes de Reconducción y Actualización;
XI. Los Planes de Desarrollo a largo plazo; y
XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el **Artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **Artículo 16, fracción I** da la competencia a la Secretaría de Finanzas de elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **Artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **Artículo 26,** para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **Artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

El **Artículo 31** señala que, en el caso de los programas regionales que desarrollen conjuntamente los gobiernos federal y estatal, o solamente este último, se asegurara la participación de los municipios en su formulación.

Por su parte, el **Artículo 32** indica que los programas regionales promoverán la integración y armonización del desarrollo entre las diferentes regiones del Estado, a través del aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales, del trabajo, de la sociedad en su entorno territorial y de la integración y crecimiento de las actividades productivas.

En ese sentido, el **Artículo 33** dispone que los programas regionales se distinguirán por su enfoque territorial y tendrán convergencia en ellos las propuestas de los diversos programas sectoriales y especiales.

El **Artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8,** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **Artículo 21** del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **Artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo con la una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **Artículo 24,** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

I. Foros temáticos abiertos;
II. Foros regionales abiertos;
III. Encuestas y sondeos de opinión;
IV. Buzones de opinión ciudadana;
V. Estudios e investigaciones académicas y sociales;
VI. Registro de demandas de campaña;
VII. Consulta popular a través de medios electrónicos; y
VIII. Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **Artículo 25** del Reglamento manda que, los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **Artículo 33,** instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y

acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **Artículo 35** resuelve que, la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **Artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Asimismo, el **Artículo 40** establece que, el COPLADEM, a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

En su **Artículo 42** se determina que, el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

El **Artículo 43** del Reglamento define que, los programas regionales serán el instrumento de Planeación que señalen las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado involucrados.

El **Artículo 44** profundiza que, los programas regionales deberán elaborarse e integrarse asegurando la debida congruencia con las prioridades, objetivos estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales, cuidando que su desagregación a nivel regional sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental de los tres órdenes de gobierno en un ámbito territorial determinado.

En relación con lo anterior, el **Artículo 45** menciona que, para la formulación de los programas regionales, el COPLADEM promoverá y articulará la participación de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad que requieran ser involucradas, y propiciará la colaboración de las instancias que faciliten contar con programas acordes con las necesidades del desarrollo integral de las regiones en que incidan dichos programas.

El **Artículo 47** refiere que, en la formulación e integración de los programas regionales, participarán las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que tengan incidencia en los programas de desarrollo de la región que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **Artículo 49** establece que los programas regionales tendrán la vigencia que su naturaleza y objetivos requieran, en ningún caso, rebasarán el periodo constitucional de gobierno, y sus plazos de ejecución no serán menores a dos años.

Finalmente, el **Artículo 87** dice que, en el caso de los programas regionales, el COPLADEMUN, por conducto de su Presidente, vía el COPLADEM, será el vínculo a través del cual, el municipio establezca la coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con los municipios que participen en el programa.

Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional, la Agenda 2030, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Regionales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Regionales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, avanzando la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Regional de la **Zona I Oriente** integra 38 objetivos, 86 estrategias, y 295 líneas de acción, todas alineadas a los 17 ODS, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa esa zona de la entidad.

Mecanismos de participación

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

EJE	SEDE	FECHA
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, “Queer” y demás identidades (LGBTTTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadana en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

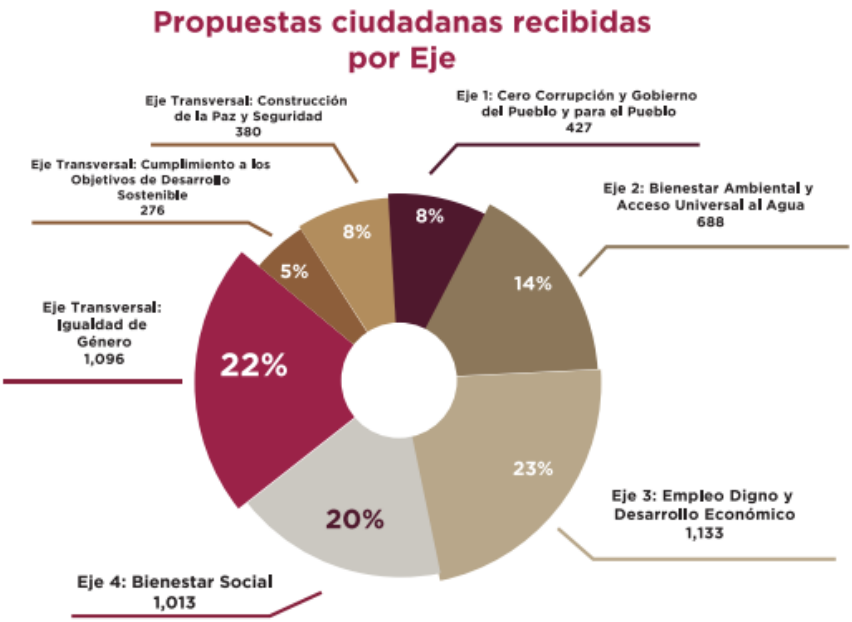

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica https://forosdeconsultapdem2023-

2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Regionales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada región, pues estás son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar los Programas Regionales 2024–2029, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se promovió la instalación de buzones de opinión ciudadana físicos y digitales en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de captar y considerar las propuestas y aportaciones regionales de las y los mexiquenses en estos instrumentos, teniendo como resultado más de 15,000 participaciones.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Integración Territorial y Perfil Sociodemográfico

Integración Territorial

La Zona I Oriente del Estado de México está conformada por la Región 1: Chalco, con los municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, y Tlalmanalco; la Región 2: Ixtapaluca, con los municipios de Ixtapaluca, La paz, y Valle de Chalco Solidaridad; la región 3: Texcoco con los municipios de Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca; y la Región 4:Nezahualcóyotl con el municipio de Nezahualcóyotl

Zona I Oriente del Estado de México

De acuerdo con el INEGI, la extensión territorial del Estado de México es de 22,351.8 km2, lo que representa el 1.1% del territorio nacional, posicionándolo en el lugar 25 en cuanto a superficie. No obstante, es la entidad federativa más poblada con 16, 992,418 habitantes (INEGI, 2020), cifra que representa el 13.48% de la población total nacional, colocándolo en el primer lugar del país.

La Zona I Oriente aporta el 9.42% del total del Estado, con 2106.42 kilómetros cuadrados. A su vez, la zona está integrada por 1,263 localidades; es decir, el 12.8% de las localidades del Estado se encuentran en esta zona.

Superficie territorial por municipio, 2021

Municipio	Superficie (Km^2)	Localidades
Amecameca	189.919	24
Atlautla	134.9	62
Ayapango	36.63	46
Chalco	234.72	55
Cocotitlán	10.45	26
Ecatzingo	54.71	10
Juchitepec	149.6	23
Ozumba	48.02	39
Temamatla	28.42	8
Tenango del Aire	38.09	21
Tepetlixpa	46.68	82
Tlalmanalco	158.76	72
Ixtapaluca	318.27	155
La paz	20.27	70
Valle de Chalco Solidaridad	46.36	40
Atenco	94.65	46
Chiautla	20.13	19
Chicoloapan	53.91	44
Chiconcuac	7.75	21
Chimalhuacán	46.61	114
Papalotla	3.59	6
Tepetlaoxtoc	172.38	77
Texcoco	418.7	79
Tezoyuca	10.9	20
Nezahualcóyotl	63.44	104

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Estadística Básica Municipal, IGECEM 2022.

La gran extensión territorial, combinada con la baja población genera una baja densidad poblacional, lo que complica el acceso a servicios básicos.

En algunos casos, los costos para proveer servicios como agua potable, electricidad, salud o educación pueden ser considerablemente más altos debido a la necesidad de extender redes y recursos a distancias más largas, por lo que es un reto buscar alternativas viables para atender las necesidades con las características existentes de la zona.

Población Sociodemográfica

Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, el Estado de México contó con un total de 16,992,418 habitantes (51.4% mujeres y 48.6% hombres), colocándose como la entidad con mayor número de población. Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que, al 2023, esta población había aumentado en un 2.99%, lo que representa poco más de 508 mil personas en tres años; y para el 2030 la población se incrementará en 643,399 habitantes, llegando a 18, 144,619 personas, lo que representa un crecimiento de 3.68 puntos porcentuales respecto al 2023.

Crecimiento poblacional Zona I Oriente

La Zona I Oriente, considerando los 25 municipios que la integran, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, contó con una población de 4,909,910 habitantes, representando solo el 28.8% de la población del Estado. Para 2023, las proyecciones del Consejo Estatal de Población (COESPO) estiman una población de 4,158,690 habitantes y para el año 2030 una población de 4,883,346 habitantes.

En la Región 1: Chalco, integrada por 12 municipios, según el Censo de Población y Vivienda 2020, la población fue de 674,471 habitantes (51.7 % mujeres y 48.26% hombres). De acuerdo con las proyecciones de COESPO, se estimó un crecimiento poblacional de 709,290 habitantes para el 2023 y de 736,384 habitantes para el 2030.

Por otra parte, en la Región 2: Ixtapaluca, integrada por 3 municipios, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población fue de 1,238,030 habitantes (51.3% mujeres y 48.7% hombres). Según las proyecciones de COESPO, se estimó un crecimiento poblacional de 1,316,531 habitantes para el 2023, mientras que para el 2030 es de 1,341,345.

Para el caso de la región 3: Texcoco integrada por 9 municipios de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población fue de 1,401,201 habitantes (51.2% mujeres y 48.8% hombres). Según las proyecciones de COESPO, se estimó un crecimiento poblacional de 1,463,933 habitantes para el 2023, mientras que para el 2030 es de 1,491,504.
Para el caso de la región 4: Nezahualcóyotl integrada por 1 municipio de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población fue de 1077208 habitantes (51.7% mujeres y 48.3% hombres). Según las proyecciones de COESPO, se estimó un crecimiento poblacional de 1,160,931 habitantes para el 2023, mientras que para el 2030 es de 1,318,836.

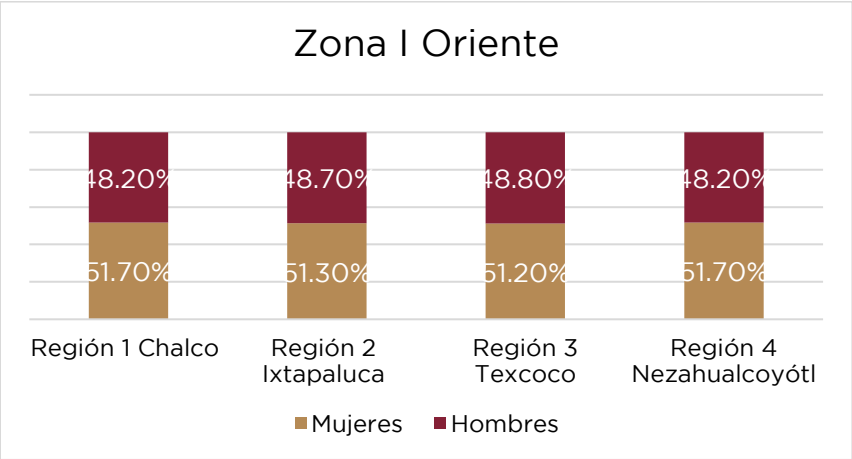

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda

Estructura de la Población

La Zona I Oriente se caracteriza por tener una población joven: en 2020, el 33% era menor a 20 años, el 50% de su población era menor a los 30 años y el 89% menor a los 60 años. Esto quiere decir que únicamente solo 11% de su población es de adultos mayores.

Pirámide poblacional de la Zona I Oriente

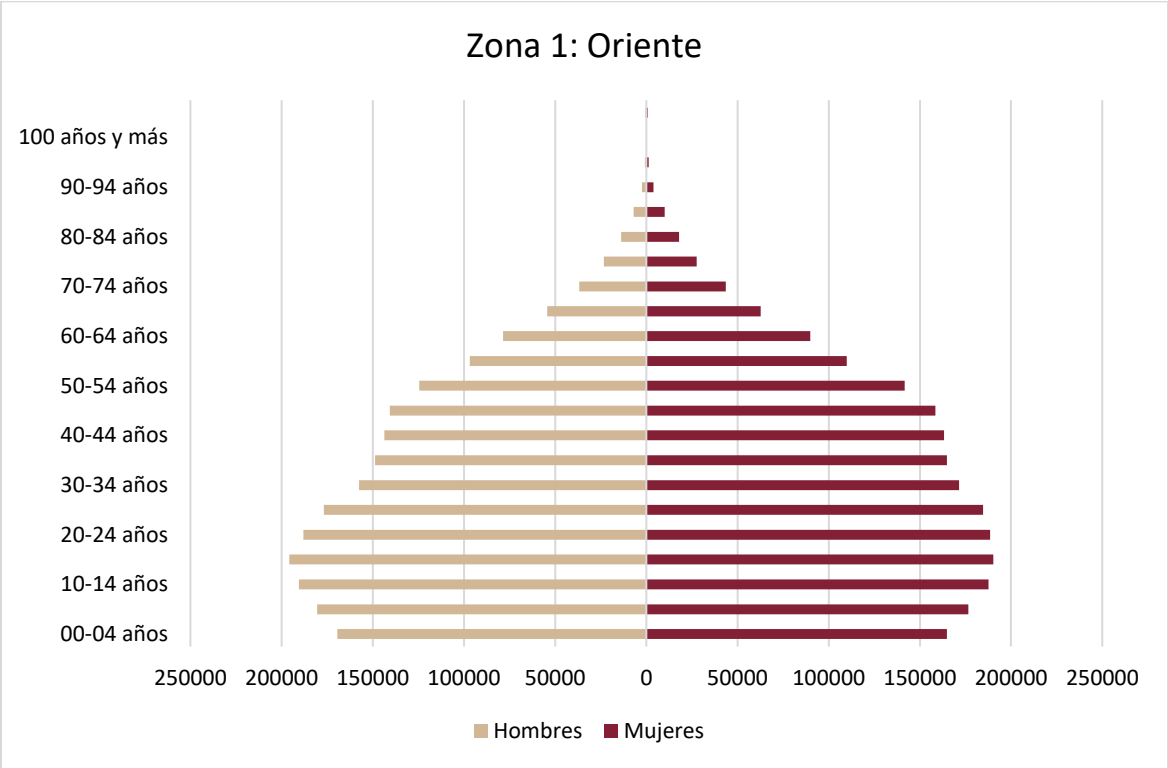

Fuente: COPLADEM, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población por Grandes Grupos de Edad y Porcentaje
Región 1: Chalco y Región 2: Ixtapaluca, 2020

Grupo	Región 1: Chalco		Región 2: Ixtapaluca	
	2020		2020	
Niñas y niños	113,702	17%	203,657	16%
Adolescentes	124,051	18%	221,521	18%
Jóvenes	112,051	17%	214,021	17%
Adultos jóvenes	259,919	39%	482,497	39%
Adultos mayores	64,405	10%	115,833	9%
Total	674,128	100%	1,237,529	100%

Fuente: COPLADEM; con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Para la Región 2: Ixtapaluca, de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, los grupos de adultos y adolescentes representaban el 47 % (704,018 habitantes) de la población total de la región; contrastando con los otros grupos de población se puede apreciar que es una región joven, teniendo solo el 9% de población adulta mayor con 115,833 personas.

Población por Grandes Grupos de Edad y Porcentaje
Región 3: Texcoco y Región 4: Nezahualcóyotl 2020

Grupo	Región 3: Texcoco		Región 4: Nezahualcóyotl	
	2020	%	2020	%
Niñas y niños	235,563	17%	138,312	13%
Adolescentes	257,299	18%	161,473	15%
Jóvenes	241,110	17%	171,057	16%

Adultos jóvenes	537,247	38%	441,644	41%
Adultos mayores	129,709	9%	164,512	15%
Total	1,400,928	100	1,076,998	100%

Fuente: COPLADEM; con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Por otra parte, en la región 3: Texcoco, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, los grupos de adultos y adolescentes representaban el 46% (794,546 habitantes) de la población total de la región; contrastando con los otros grupos de población se puede apreciar que es una región joven, similar a la región 2: Ixtapaluca.

Por último, en la región 4: Nezahualcóyotl de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, los grupos de adultos jóvenes, adultos mayores y adolescentes predominan en el municipio, representando el 71% (767,629 habitantes) de la población total de la región; contrastando con las demás regiones se puede apreciar que es la zona donde hay mayor población de adulto mayor.

Si bien, las pirámides poblacionales toman formas diferentes por el total de su población, los grupos niñas, niños y adolescentes representan un porcentaje muy similar con relación al total de su población de cada región, sin embargo, los grupos más predominantes son, los adultos jóvenes y adultos mayores.

Dinámica Demográfica

Tasa de Crecimiento

Crecimiento Natural de la Población de la Zona I Oriente

En la Zona I Oriente, para el año 2022 se tuvo un crecimiento natural de 28%. Dentro de la zona, la Región 1: Chalco, tuvo un crecimiento de 36,371 personas, mientras que la Región 2: Ixtapaluca, tuvo un crecimiento de 28,308, la Región 3: Texcoco, tuvo un crecimiento de 11,199 y por último la región 4: Nezahualcóyotl, tuvo un crecimiento de 15,551 personas.

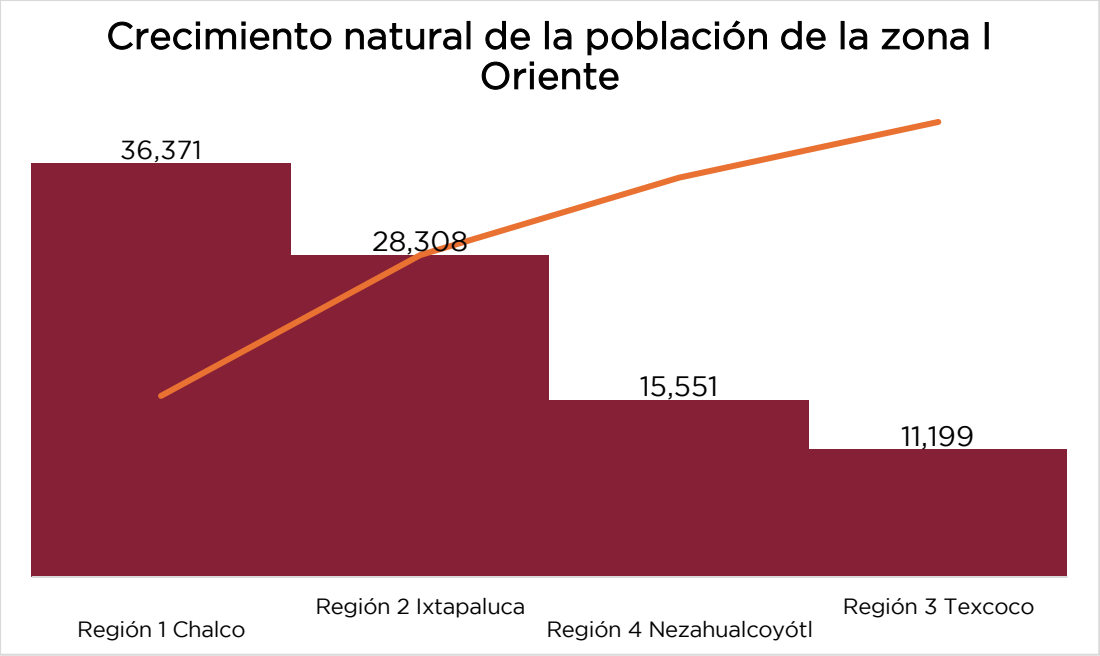

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Censo de Población y Vivineda, INEGI 2020.

Los nacimientos representan alrededor del 1.4% en la zona, mientras que en las regiones la proporción oscila entre 1.39 y 1.52%, cifras que corresponden a las regiones Nezahualcóyotl (menor crecimiento) y Chalco (mayor crecimiento).

Por otro lado, las defunciones se encuentran entre 0.44 y 0.53%, de Ixtapaluca y Chalco, respectivamente. Chalco se convierte entonces en la región con mayor crecimiento, a pesar de ser la que presenta más defunciones.

El crecimiento de la población de la Zona I Oriente no solo tiene que ver con las personas que nacen o mueren, sino también con las personas que llegan a vivir, es decir, la migración. De acuerdo con cifras del INEGI 2020, 2,664,588 nacieron en la entidad, mientras que 1,697,189 nacieron fuera de la entidad.

Migración Zona I Oriente, 2020

Región	Población nacida en la entidad	Población nacida en otra entidad
Región 1 Chalco	489,313	182,322
Región 2 Ixtapaluca	663,736	567064
Región3 Texcoco	952,494	441,012
Región 4 Nezahualcóyotl	559,045	506,791
Total	**2,664,588**	**1,697,189**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Censo de Población y Vivineda, INEGI 2020.

El comportamiento de la migración desde otras entidades federativas hacia el interior de la entidad mexiquense. Destaca que la Zona I Oriente atrae al 31% de la población que en 2015 vivía en otra entidad federativa, ocupando así la segunda posición en el Estado, después de la Zona 2: Nororiente. No obstante, como proporción de la población residente total, ambas regiones son comparables, con el 3.06% de la población.

Inmigración desde otras Entidades Federativas a la Zona I Oriente

Región	Población residente en otra entidad, 2015	% del total	Población 2020	% de la población
Región 1: Chalco	26,140	19.48%	67,4471	3.88%
Región 2: Ixtapaluca	49,196	36.66%	1,238,030	3.97%
Región 3: Texcoco	34,906	26.01%	1,401,201	2.49%
Región 4: Nezahualcóyotl	23,958	17.85%	1,077,208	2.22%
Zona I: Oriente	134,200	100%	4,390,910	3.06%

Fuente: COPLADEM, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De acuerdo con la tabla anterior se observa que hay dos bloques: el de mayor migración (Chalco-Ixtapaluca), que es al menos un 50% mayor que el del segundo bloque (Texcoco-Nezahualcóyotl). Sin embargo, sin considerar los bloques, las regiones que mayor población están recibiendo son región 2 Ixtapaluca con 36.66% y Región 3: Texcoco con 26.01%

Tasa de crecimiento

La cantidad de hijos que tiene una mujer en el Estado va a la baja; y en la Zona I Oriente no es la excepción. La tasa Global de Fecundidad (TGF) para el año 2000 fue de 2.7 hijos por mujer en la Región 1: Chalco 1.95 mismo caso para la Región 2: Ixtapaluca, mientras que para la región 3: Texcoco el promedio de hijos por mujer es de 1.96 y de 1.90 para la Región 4 Nezahualcóyotl. Contrastando con el Estado, la tasa en el año 2020 fue de 1.4, es decir, 25% más hijos por mujer en la zona.

Fecundidad por regiones de la Zona Oriente, 2020

Región	Población femenina de 12 años y más	Hijos nacidos vivos	Promedio de hijos vivos por mujer
Región 1: Chalco	280,497	547,101	1.95
Región 2: Ixtapaluca	513,716	999,303	1.95
Región 3: Texcoco	576,599	1,127,819	1.96

Región 4: Nezahualcóyotl	473,625	899,888	1.90

Fuente: COPLADEM con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En esta variable, la región muestra un comportamiento bastante homogéneo. Si acaso, el municipio-región de Nezahualcóyotl presenta una fecundidad marginalmente inferior al del resto de las regiones que integran la zona.

Esperanza de Vida al Nacer

Los datos anteriores indican una tendencia del crecimiento natural de la población a la baja, al igual que las tasas de fecundidad entre la población. Si bien en la Zona I Oriente es más lento que a nivel estatal, se prevé un incremento en la expectativa de vida como sucederá a nivel estatal, esto como resultado de la disminución de las desigualdades, aumentando el acceso a diversos factores que generan un incremento en la esperanza de vida.

De manera general, en el Estado de México la esperanza de vida ha ido aumentando. De acuerdo con datos de INEGI, en el año 2020 la esperanza promedio era de 66.7 años y para el año 2024 es de 75.1, es decir, ahora las personas viven 8.4 años más que hace 4 años.

El acceso a servicios de salud, el acceso a la información y el incremento de la educación de la población, son factores que apuntan directamente al incremento en la esperanza de vida. En la medida en que sean menos desiguales con respecto al promedio estatal, la esperanza de vida en la zona será más similar. Sin duda es un reto que debe trabajarse a largo plazo; no obstante, por su ubicación geográfica, la Zona I Oriente presenta mayores desafíos que otras zonas del Estado para poder garantizar el acceso a servicios.

Esperanza de Vida al Nacer Estado de México, 2020-2024

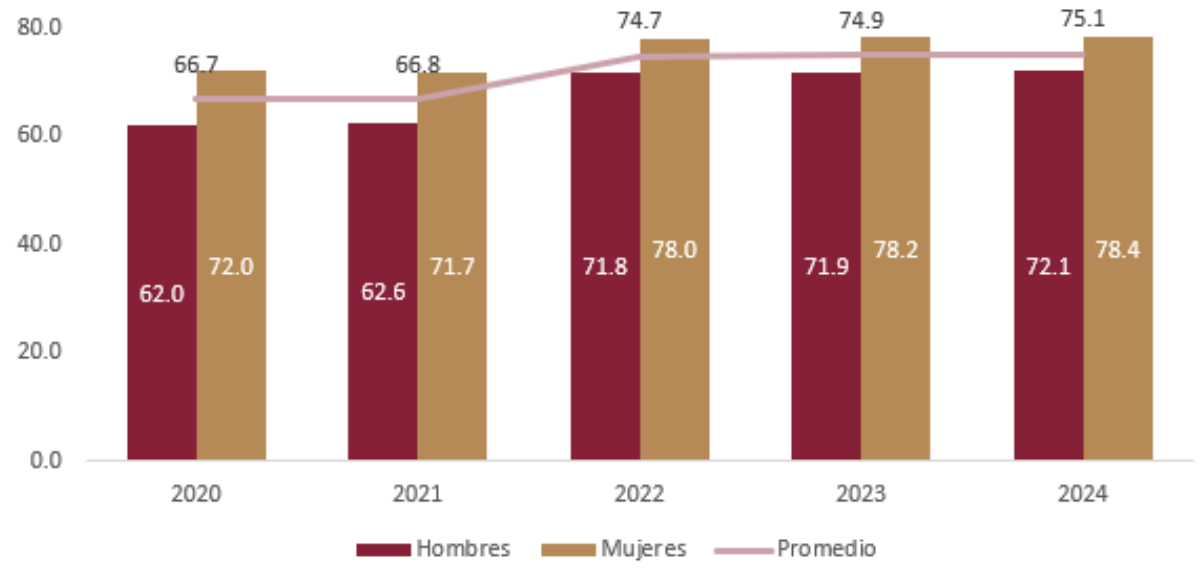

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI 2020-2024.

Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo

"Estado de Derecho y Austeridad"

I. Diagnóstico y Objetivos

a) Combate a la Corrupción

Existe una distancia creciente entre el gobierno y el pueblo, por la que la gente percibe a la política y a la administración pública como poco útiles y deshonestas, y se aleja incluso resignándose ante una incapacidad de influir en las decisiones gubernamentales y hasta en cambiar el rumbo de sus propias vidas. Los datos de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), coordinada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), señalan que el Estado de México bajó considerablemente en el Índice de Participación, pasando de 0.41 a 0.35 durante el periodo de 2019 al 2021, respectivamente, lo cual podría ser indicativo de un creciente desinterés de la población en la toma de decisiones gubernamentales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), publicada en el 2021 y 2023 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población mexiquense señaló que en el quinto lugar de las instituciones y actores públicos que les generan mayor desconfianza se encuentran los gobiernos municipales (77.6 y 76.9% consideró en ambos años que existía corrupción en dichas instituciones). En esos años, la ENCIG señala que el 32.7 y 33.5% de la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de más de 100,000 habitantes se sintió satisfecha con la calidad de los servicios públicos básicos y de los servicios públicos bajo demanda provistos por el gobierno del estado y los municipios, respectivamente. En 2023, los porcentajes se incrementaron marginalmente, a 35.7 y 35.5, ocupando la posición 29 a nivel nacional, y la posición 21 en el país en cuanto a la satisfacción general al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios por entidad federativa 2019 – 2023, con 83.7%. Inclusive, en 2021 el 28.5% de los mexiquenses consideró al mal desempeño del gobierno como uno de los grandes problemas más importantes en el Estado, mientras que en 2023 fue el 25.2%.

La ENCIG también demostró que en 2021 apenas el 18.7% de la población realizó personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicio mediante las herramientas digitales de gobierno por Internet; en 2023 se incrementó a 21.3, quedando ambos años por debajo de la media nacional (21% y 22.9% - 2021 y 2023). En el Estado durante 2021 el 23.7% realizó su trámite por completo en línea, contra el 17.7% a nivel nacional; este componente empeoró, pues en 2023 fue el 14.1%, con el valor nacional en 16.3%. El tipo de interacción de mayor alcance ha sido el llenado y envío de algún formato en páginas de Internet para iniciar, continuar o concluir trámites, con el 44.9%, frente al 39.3% nacional; pero esta interacción también se redujo, a niveles de 29.8% frente al 28.5% nacional, reduciendo su otrora posición más avanzada.

b) Combate a la Corrupción

Uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México, y el país, es la corrupción, ya que puede conducir a una cultura de impunidad y desconfianza entre los ciudadanos, degradando los valores éticos de la sociedad y la confianza en las instituciones, atenuando la legitimidad del Gobierno y el Estado de Derecho.

La corrupción contribuye a que existan desigualdades sociales y económicas, por el desvío de recursos y malas prácticas en el servicio público, lo que aumenta la concentración de riqueza en manos de unos pocos, acrecentando la brecha entre ricos y pobres.

De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México para 2023, el 80.8% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de la corrupción con el 56.8%. En particular, se registraron 25,856 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes.

El Estado de México es una de las entidades con mayor incidencia de la corrupción, 44.2% de sus habitantes cree que los actos de corrupción son frecuentes, mientras que el 60.8% de los habitantes de la entidad, en edad de 18 años y más, tuvo contacto con algún acto de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios.

Como ejemplo de lo anterior, del total de personas del Estado de México de 18 años o más que tuvieron contacto con personal de seguridad ciudadana, el 69% tuvo experiencia con algún episodio de corrupción, ubicando así a la entidad en la posición número tres en el país, con casi diez puntos más que la media nacional (59%) y solo cinco puntos porcentuales por debajo de la entidad que ocupó el primer lugar, Zacatecas (73.9%).

El Estado de México ocupa el lugar décimo tercero con la mayor tasa de incidencia de actos de corrupción por cada cien mil habitantes (25.8% de la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún acto de corrupción).

Tasa de Incidencia de Corrupción en Población de 18 años y más (Casos por cada 100 mil habitantes)

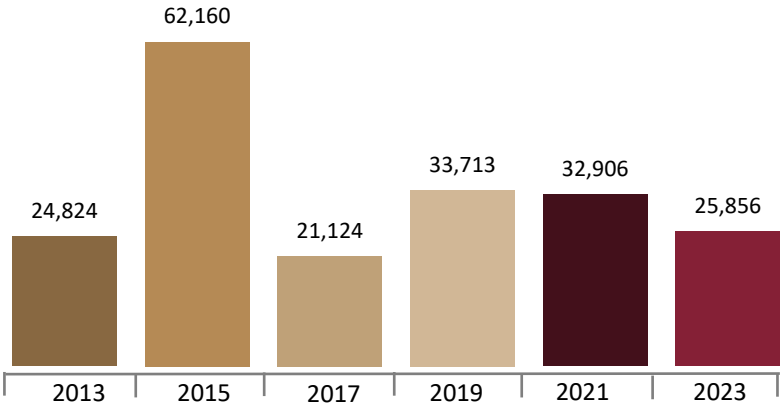

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023).
Con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2023).

Para la presente administración es una prioridad erradicar la corrupción, esto implica frenar el mal uso de los recursos públicos y prevenir el intercambio de favores por beneficios ilícitos a terceros.

En el Estado de México existen mecanismos e instituciones para hacer frente a esta situación, como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, pero es de suma importancia la participación ciudadana para hacer un frente común.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios presentó su Informe 2022-2023, en el que resalta que en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México se integraron 4,987 carpetas por hechos de corrupción, la mayoría por abuso de autoridad, de las cuales solo 100 fueron judicializadas y 35 derivaron en una sentencia condenatoria. Al respecto, cabe señalar que, en el periodo comprendido de 2017 a 2023, las acciones de control y evaluación realizadas por la Contraloría del Gobierno del Estado como auditorías, evaluaciones, inspecciones y testificaciones se redujeron sustancialmente, al pasar de 24,574 a 14,873.

Acciones de Control y Evaluación

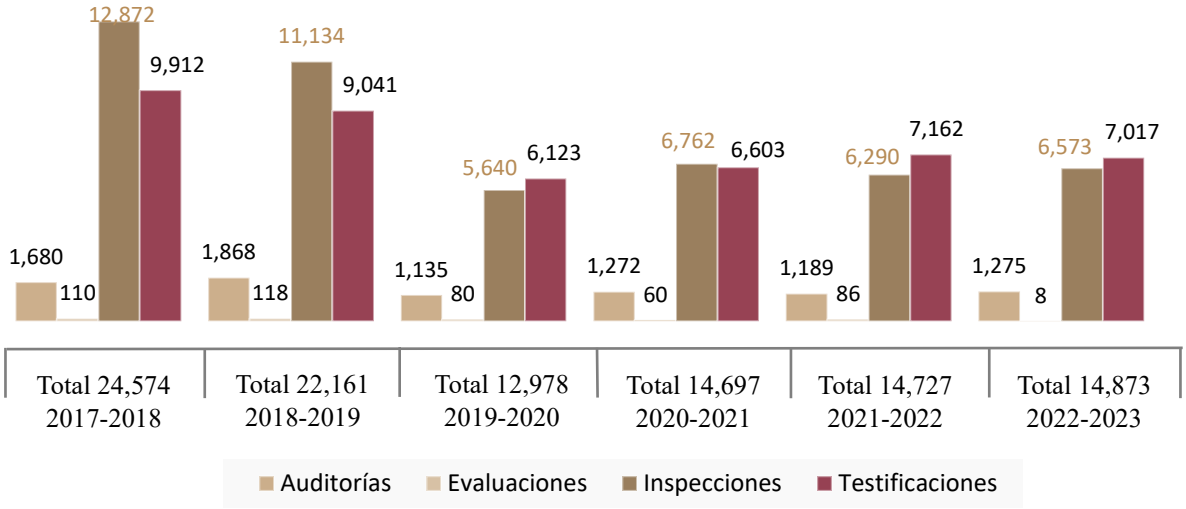

Fuente: Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
Con información del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023 (SESAEMM, 2022).

El reto de fortalecer y crear instituciones que sumen a contar con una administración honesta no es menor y se debe de aplicar todo el peso de la ley a quienes resulten responsables de cualquier acto de corrupción, ya que, de las 112,505 denuncias recibidas por corrupción, entre 2017 y 2023, solo el 11% fue sancionada (12,924).

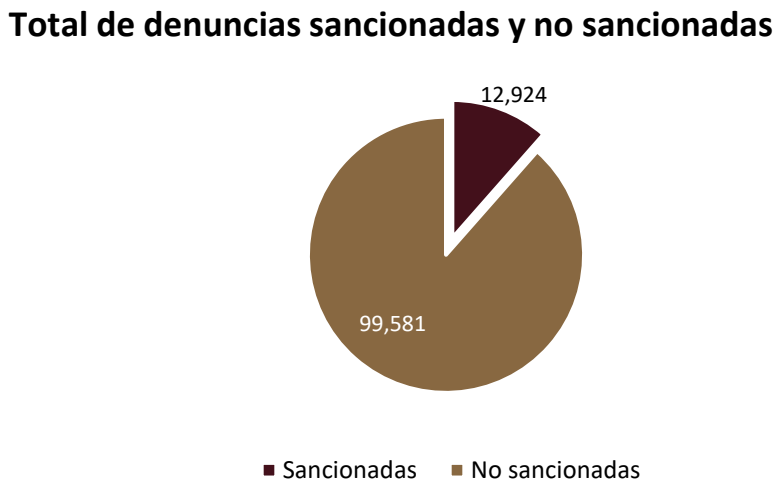

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023).

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, durante el año 2022, en relación con las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal de las instituciones de la administración pública, se reportaron un total de 22,887, de estas, 17,821 se siguieron de oficio y como resultado, se sancionó a solo 3,411 personas servidoras públicas.

Es crucial estimular la cultura de integridad en todos los niveles de la sociedad, donde el pueblo sea parte activa en la denuncia de actos de corrupción y en la exigencia de la moral en el servicio público.

Acciones realizadas por los Órganos Internos de Control Municipales del Estado de México

Para combatir la corrupción es necesario realizar un diagnóstico de las acciones instrumentadas por los Órganos Internos de Control (OIC) Municipales del Estado de México, con la intención de contar con un análisis de acciones y cumplimiento jurídico normativo en materia de prevención y disuasión de actos o hechos de corrupción.

En este sentido, de acuerdo con cifras del Sistema Anticorrupción del Estado de México 2022, 16 Ayuntamientos presentaron un nivel de cumplimiento Óptimo, 64 Ayuntamientos un nivel Satisfactorio, 30 Ayuntamientos un nivel Suficiente y 14 Ayuntamientos un nivel Insuficiente.[1]

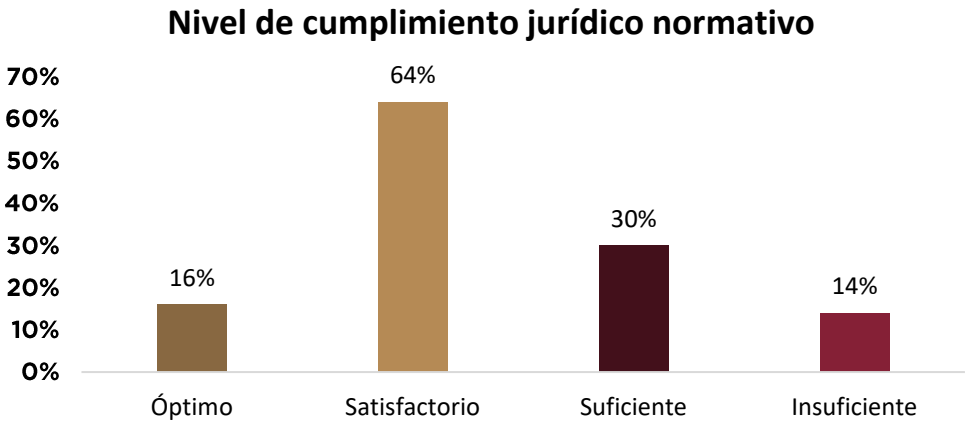

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

[1] De los 125 OIC municipales del Estado de México, 124 contestaron el total de los módulos que conforman el cuestionario para la recolección de información, el único OIC municipal que no cumplió con el requerimiento fue Cuautitlán.

A continuación, se presentan el Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo (PCJN) en la Zona I Oriente, que comprende las Regiones 1 Chalco, 2 Ixtapaluca, 3 Texcoco y 4 Nezahualcóyotl.

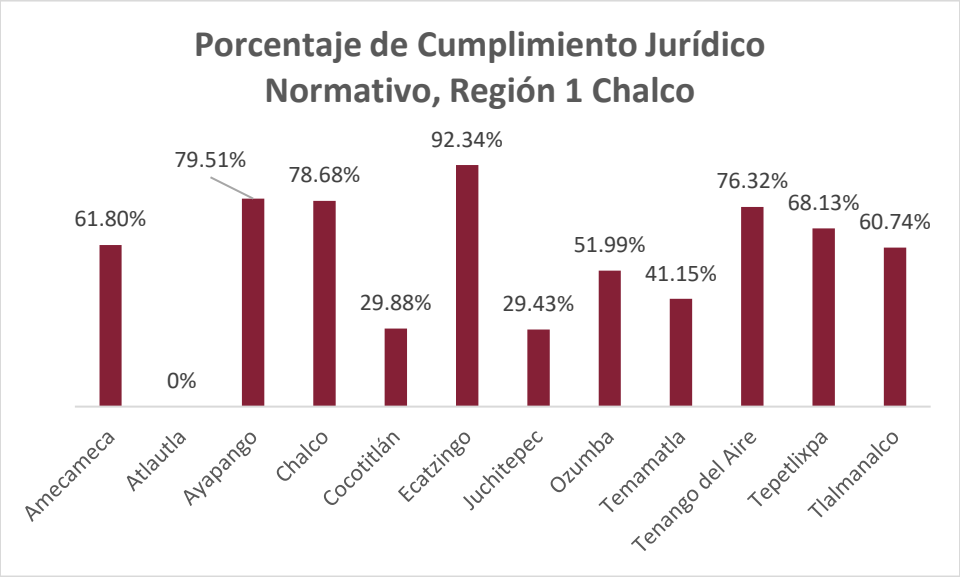

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

En la gráfica anterior, se observa que el municipio de Ecatzingo destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo Óptimo con 99.34%, mientras que el municipio de Atlautla presenta un nivel de cumplimiento nulo, al no contar con registro al respecto.

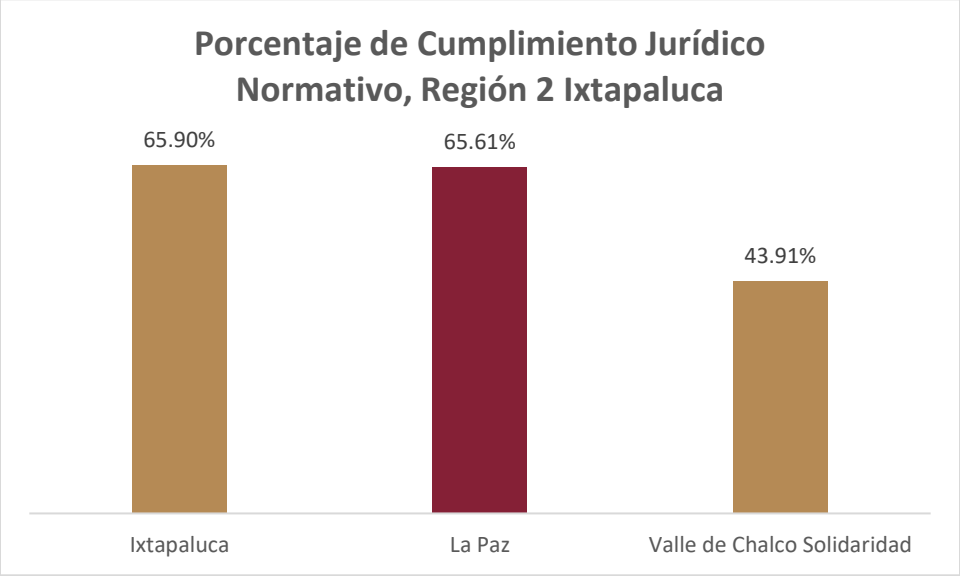

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

Para la Región 2 Ixtapaluca, se observa que el municipio de Ixtapaluca destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo satisfactorio con 65.90%, mientras que el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, presentó un nivel de cumplimiento bajo con 43.91%.

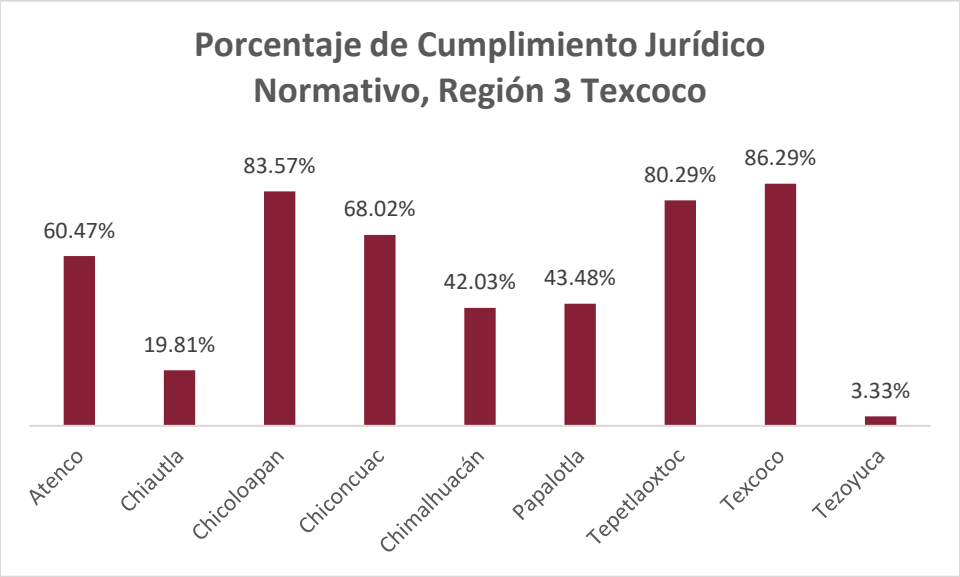

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

Para la Región 3 Texcoco, se observa que el municipio de Texcoco destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo optimo con 86.29%, mientras que el municipio de Tezoyuca presentó un nivel de cumplimiento muy bajo con 3.33%.

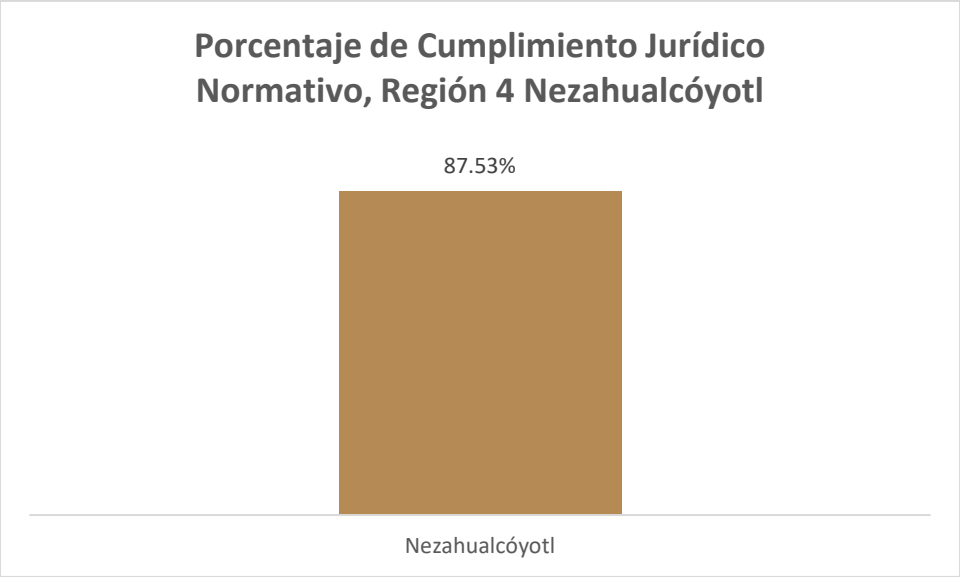

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

Para la Región 4 Nezahualcóyotl, se observó que el único municipio que la integra (Nezahualcóyotl) destacó por un nivel de cumplimiento jurídico normativo optimo con 87.53%, En relación con el cumplimiento jurídico normativo de las Regiones 1,2,3 4, que conforman la Zona I Oriente del Estado de México, promedian 63.99%, en comparación con el promedio estatal que es de 65%, lo que las coloca con un cumplimiento satisfactorio.

c) Ayuntamientos con Sistemas Municipales Anticorrupción

Los Sistemas Municipales Anticorrupción son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tienen por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción; así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Cabe destacar que el Estado de México es la única entidad federativa que obliga a cada uno de sus 125 municipios a contar con un Sistema Municipal Anticorrupción.

De los municipios que integran la Zona I Oriente, 23 cuentan con evidencia que acredita la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción. Chalco y Chiconcuac no cuentan con evidencia de la implementación del Sistema Municipal de Anticorrupción.

Sistemas Municipales Anticorrupción

Ayuntamientos con Sistema Municipal Anticorrupción	Ayuntamientos sin evidencia que acredite la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción
Región 1: Chalco	
Amecameca	Chalco
Atlautla	
Ayapango	
Cocotitlán	
Ecatzingo	
Juchitepec	
Ozumba	
Temamatla	
Tenango del Aire	
Tepetlixpa	
Tlalmanalco	
Región 2: Ixtapaluca	
Ixtapaluca	
La Paz	
Valle de Chalco	
Región 3: Texcoco	
Atenco	
Chiautla	
Chicoloapan	
	Chiconcuac
Chimalhuacán	
Papalotla	
Tepetlaoxtoc	
Texcoco	
Tezoyuca	
Región 4: Nezahualcóyotl	
Nezahualcóyotl	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

Percepción Ciudadana sobre Actos de Corrupción en el Estado de México

Para tener un panorama general de la penetración de la corrupción en el tejido social y en la administración pública, es necesario monitorear en todo momento los indicadores de corrupción a nivel municipal. Para el Gobierno del Estado de México es una prioridad erradicar las malas prácticas, por lo que busca atender las causas de raíz y consolidar una cultura de “Cero Corrupción” en las instituciones y entre la población mexiquense.

El estudio “Formulación de Indicadores de Corrupción”, elaborado por el INFOEM, considera seis módulos con preguntas clave, las cuales se integraron con el objetivo de recabar la percepción y experiencia de las personas a las que fueron aplicados los cuestionarios en 2022, en los 125 municipios que integran el Estado de México.

La siguiente gráfica muestra el resultado de los seis módulos que se consideraron para tener un panorama general de la percepción ciudadana. En las Regiones 1, 2, 3 y 4 pertenecientes a la Zona I Oriente del Estado de México, prevalece la corrupción general como uno de los indicadores más elevados.

Percepción Ciudadana sobre Actos de Corrupción, Zona I Oriente

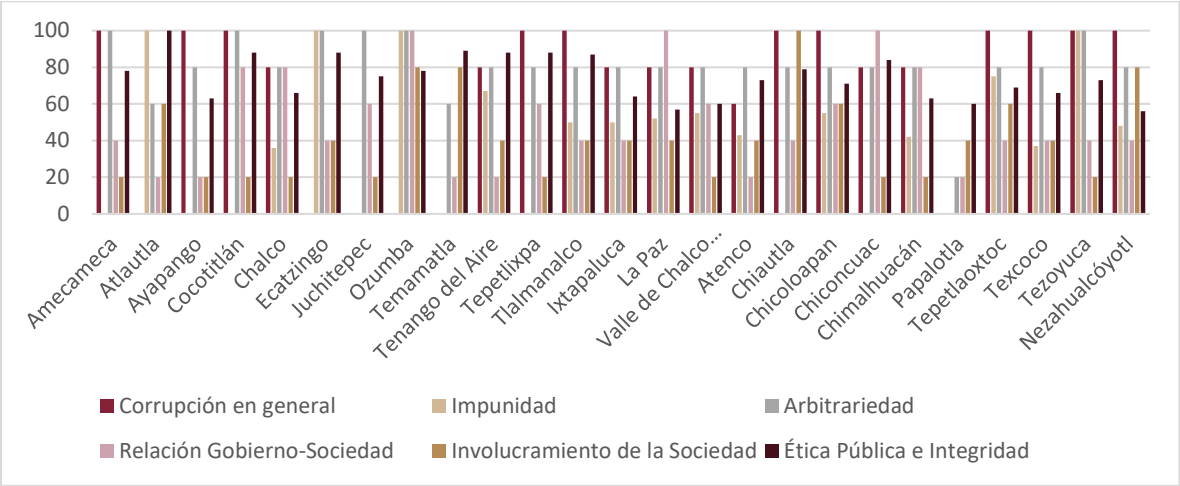

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

d) Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia es una de las principales bases de la gestión pública, ya que las decisiones tomadas por el Gobierno deben estar al alcance de la ciudadanía de una manera clara, veraz y accesible, lo que favorece y contribuye a la constante vigilancia de los recursos públicos.

Según datos de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) que supervisa el nivel de apertura en el acceso de la información institucional de algunos sujetos obligados, señala que, durante 2023, el Índice de Gobierno Abierto del Estado de México fue de 0.38, el cual indica un bajo nivel de transparencia para dar a conocer las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, ocupando el número 32 a nivel nacional en el Índice de Transparencia.

Métrica de Transparencia y Acceso a la Información
Estado de México, 2017-2023

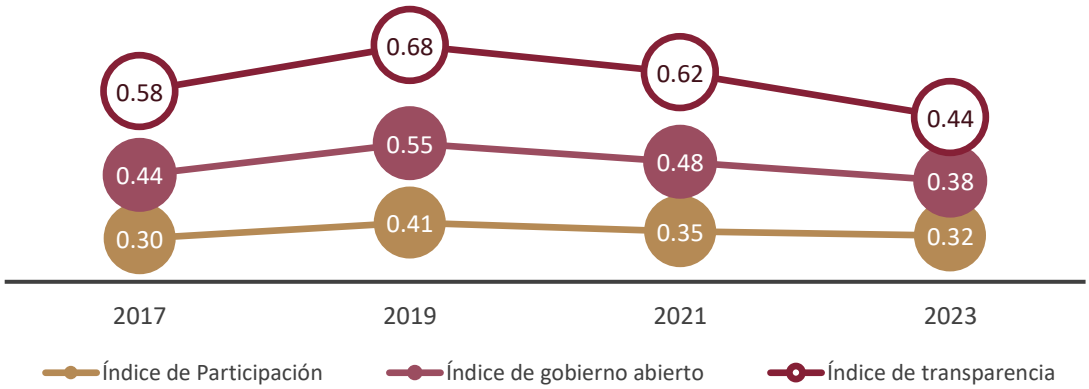

Fuente: Métrica de Gobierno Abierto (INAI-CIDE, 2017 - 2023).

Por lo anterior, se observa que, en el 2023 descendió el Índice de Transparencia y Acceso a la Información en la entidad, por lo que es necesaria la apertura de la información gubernamental de una manera clara, confiable y veraz para permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

Por otra parte, el Estado de México avanzó dos posiciones con respecto al 2021, ya que pasó del lugar 23 al 21 nacional en el Subíndice Gobiernos Eficientes del Índice Nacional de Competitividad (IMCO 2023), a tres posiciones, por debajo del promedio nacional. El subíndice considera algunos factores como: la calidad de la información de las finanzas públicas y el acercamiento con la ciudadanía por medios electrónicos.

Sin duda, uno de los indicadores que ayudan a entender el grado de transparencia en los municipios es el nivel de participación ciudadana, tanto estatal como municipal; es por ello, que se identificó un comparativo de cuántos Comités de Transparencia existen en la Entidad.

Los Comités de Transparencia son los órganos encargados de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos de las solicitudes en materia de acceso a la información, derivados del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas federales y estatales en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la Información pública. Al respecto, de acuerdo con información del INEGI, en el 2022 el Estado de México registró 160 Comités de Transparencia, de los cuales, 30 se encuentran en la Zona I Oriente, correspondiendo uno por cada municipio, a excepción de Chimalhuacán que cuenta con 3, Texcoco con 2 y Nezahualcóyotl con 3, representando el 18.75% del total del Estado.

Comités de Transparencia en la Zona I Oriente

Municipio	Comités de transparencia	Total por Región	Total Zona I Oriente
Amecameca	1	12	30
Atlautla	1		
Ayapango	1		
Chalco	1		
Cocotitlán	1		
Ecatzingo	1		
Juchitepec	1		
Ozumba	1		
Temamatla	1		
Tenango del Aire	1		
Tepetlixpa	1		
Tlalmanalco	1		
Ixtapaluca	1	3	
La Paz	1		
Valle de Chalco	1		
Atenco	1	12	
Chiautla	1		
Chicoloapan	1		
Chiconcuac	1		
Chimalhuacán	3		
Papalotla	1		
Tepetlaoxtoc	1		
Texcoco	2		
Tezoyuca	1		
Nezahualcóyotl	3	3	

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

En este sentido, en el Estado de México el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), identifica las solicitudes de información que se gestionan en el Estado.

En el periodo del 2017 al 2023, el INFOEM informó que se recibieron 237,913 solicitudes de información relacionadas a los 125 municipios del Estado de México. El 2022 fue el año que contó con más solicitudes de información, con 58,530, seguido del 2019 con 42,790 solicitudes.

Durante ese mismo periodo, el INFOEM identificó que se recibieron 44,370 solicitudes de información relacionadas con los municipios de la Zona I Oriente del Estado de México; siendo el año 2022 el más representativo con 10,196 solicitudes.

Del 2017 al 2023 hubo un incremento de solicitudes del 6.7%, aunque el 2023 tuvo un decremento respecto al año anterior. Esto puede suponer que la ciudadanía está más interesada en conocer información de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad. Aunado a lo anterior, es importante facilitar a la población medios de contacto y herramientas de transparencia entre la sociedad y el Gobierno.

Solicitudes de Información a Ayuntamientos de la Zona I Oriente 2017-2023

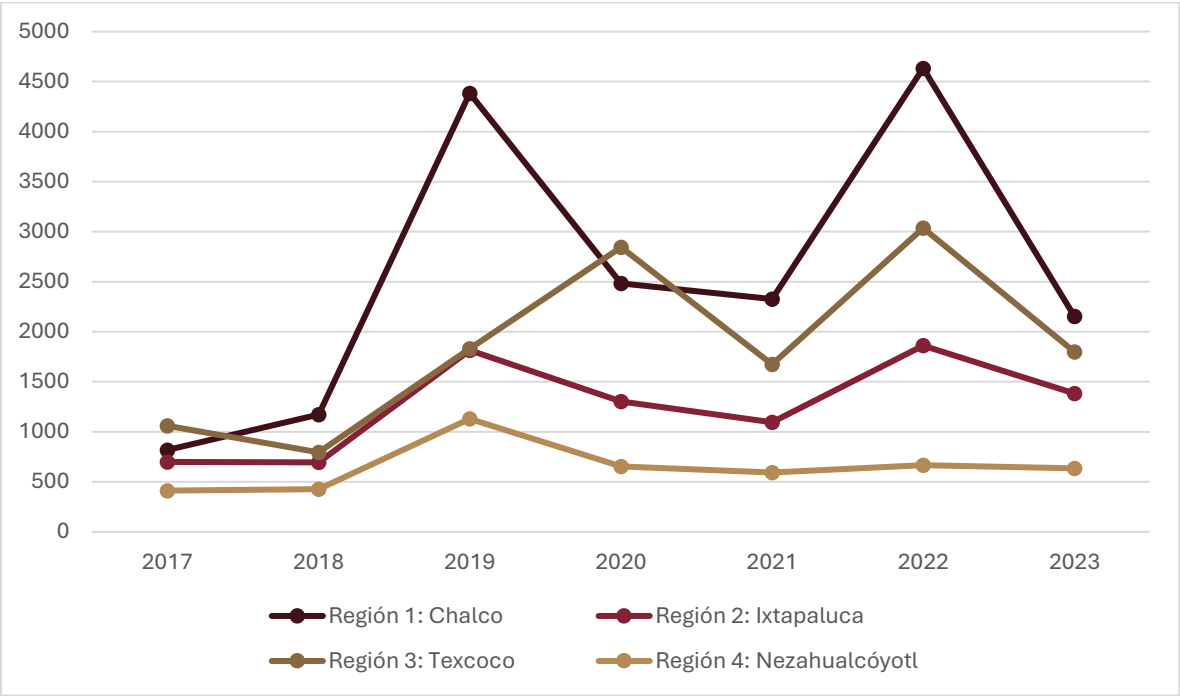

FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023.

Siendo la Región 1 Chalco quien atendió el mayor número de solicitudes con 4,768, las cuales representaron el 46.7% del total zonal, seguido de la Región 3 Texcoco con 3,249, que representaron en 31.8%, la Región 2 Ixtapaluca con 1,548 que representaron el 15.1% y finalmente la Región 4 Nezahualcóyotl con 654 (6.4%).

Del 2017 al 2023 hubo un incremento de solicitudes del 15%, aunque el 2023 tuvo un decremento respecto al año anterior. Esto puede suponer que la ciudadanía está más interesada en conocer información de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad. Aunado a lo anterior, es importante facilitar a la población medios de contacto y herramientas de transparencia entre la sociedad y el Gobierno.

Por otra parte, acciones como el avance en la transparencia de procesos seguirán siendo prioridad tanto a nivel estatal como regional. En lo que respecta a la Zona I Oriente, de 2019 al 2023, se realizaron 62 procedimientos adquisitivos en sus 3 modalidades: Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP/LP), Invitación Restringida Presencial (IRP) y Adjudicación Directa (AD).

Cabe señalar que el 90.32% de los procedimientos adquisitivos se llevan a cabo mediante Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales e Invitación Restringida Presencial y un 9.68% se llevó a cabo por Adjudicación Directa.

Procedimientos Adquisitivos realizados en la Zona I Oriente, 2019-2023

AÑO	LPNP/IRP	AD	TOTAL
2019	5	1	6
2020	13	1	14
2021	1	1	2
2022	15	1	16
2023	22	1	23
TOTAL	**56**	**5**	**62**

Fuente: Oficialía Mayor (2024)

Asimismo, la transparencia en los procesos anteriormente mencionados minimiza el riesgo del ejercicio de malas prácticas, por lo tanto, al publicar información sobre contratos, licitaciones y proveedores, se disminuye la posibilidad de acuerdos opacos o favoritismos, ello propicia que todos los participantes de los procesos guarden igualdad de oportunidades para ser parte de los procesos adquisitivos, lo cual permite elevar la competitividad y favorece el desarrollo económico de la región.

En la Zona I Oriente, existen algunos factores externos que inhiben la transparencia y la legalidad de los procedimientos adquisitivos, ello obstaculiza que se desarrollen con mayor eficiencia, eficacia y transparencia. Por lo anterior, al transparentar los procedimientos se facilitaría la participación y el control por parte de la ciudadanía, lo que permite a la sociedad civil monitorear y vigilar el uso de los recursos públicos. En consecuencia, la ciudadanía puede conocer cómo se gastan los recursos públicos, lo que genera mayor confianza en las instituciones. Lo anterior es esencial para que la población perciba que sus impuestos se utilizan de manera correcta y para el beneficio común.

De igual manera, la importancia de contar con un Gobierno Digital reside en aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones (TIC)en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios gubernamentales.

Por lo anterior, es necesario garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios y trámites digitales, algo que sigue siendo complicado en muchos municipios del Estado, especialmente en aquellos con limitaciones de acceso a internet.

De acuerdo con datos del INEGI (2023), el 49% del total de la población del Estado de México tiene al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos, ya sea para consultar páginas gubernamentales o realizar un pago, por lo que es evidente el crecimiento en el uso de los medios electrónicos como medio de comunicación y herramienta de transparencia entre sociedad y Gobierno, ya sea para difundir información, realizar trámites y registro en programas sociales.

Población de 18 años y su interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos

Entidad: Estado de México	Total	Porcentaje
Población de 18 años y más	9,799,390	100%
Población de 18 años y más con al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos.	4,759,058	49%
Consultar páginas de internet del Gobierno (federal, estatal o municipal).	1,201,384	12%

Llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite.	2,917,071	30%
Realizar un pago por un servicio o para continuar o terminar un trámite.	1,556,107	16%
Utilizar redes sociales para presentar una queja, denuncia o comentario en las cuentas del Gobierno (federal, estatal o municipal).	441,772	5%
Realizar un trámite por completo, en línea, desde su consulta hasta la solicitud o pago del mismo.	1,381,915	14%
Solicitar información o apoyo al Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información.	1,004,164	10%
Realizar personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicio a través de internet.	2,083,852	21%

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI, 2023.

El 30% de la población usó medios electrónicos para llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite, y solo el 10% del total de la población solicitó información o apoyo del Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información. Es decir, el nivel de participación por medios electrónicos en la entidad es menor al 49% de la población mayor de 18 años.

Una de las limitantes en el uso de herramientas tecnológicas para la interacción con el Gobierno es el nivel de pobreza, ya que éste alcanza el 57.69% en la Zona I Oriente (INEGI 2020), lo que influye en la falta de servicios tecnológicos en las viviendas para acceder a la información e interacción con el Gobierno Estatal.

El Censo de Población y Vivienda 2020, identificó que en el Estado de México hay 161609 viviendas particulares sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), de las cuales la Zona I Oriente cuenta con un total de 9,138 viviendas sin estos servicios. Esto equivale al 5.65% del total de viviendas en la entidad, siendo el municipio de Chimalhuacán el que cuenta con más viviendas sin TIC, con 1870, seguido de Valle de Chalco con 1019 viviendas.

Disponibilidad de servicios tecnológicos en las viviendas, Zona I Oriente

Territorio	Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o Tablet	Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	Viviendas particulares habitadas sin línea telefónica fija ni teléfono celular	Viviendas particulares habitadas sin computadora ni internet	Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)
Total Estado de México	5,555,616	12,148,701	76,796,224	987,474	5,308,883	161,609
Región 1 Chalco	55,982	151,731	81,401	15,239	8,2230	2,342
Región 2 Ixtapaluca	119,432	295,673	188,753	18,558	124,735	2,488
Región 3 Texcoco	87,408	253,846	150,122	22,159	124,949	2,678
Región 4 Nezahualcóyotl	139,122	265,657	204,588	13,634	803,16	1,630
Total Zona I Oriente	**401,994**	**966,907**	**624,864**	**69,590**	**412,230**	**9,138**

Fuente: COPLADEM con base en el Censo de Población y Vivienda, 2020, INEGI.

Acceso a tecnologías de información y comunicación en las viviendas por Regiones de la Zona I (%), 2020.

Región	PC o Tablet	Teléfono Celular	Internet	Sin TIC
Región 1: Chalco	32.37	87.72	47.06	1.35
Región 2: Ixtapaluca	36.29	89.85	57.36	0.75
Región 3: Texcoco	32.31	88.20	52.34	0.87
Región 4: Nezahualcóyotl	46.74	89.25	68.74	0.55

Fuente: COPLADEM con base en el Censo de Población y Vivienda, 2020, INEGI.

Asimismo, existen 401,994 viviendas que sí disponen de computadora, laptop o Tablet; este equivale al 7.23% del total en la entidad, siendo el municipio de Chimalhuacán el que cuenta con más viviendas que disponen de estos equipos, con 48,863, seguido de Chalco con 36,833viviendas.

En la misma Zona I Oriente, existen un total de 624,864 viviendas que cuentan con internet, ello equivale al 0.81% del total en la entidad que tienen dicho servicio, siendo el municipio de Chimalhuacán el que tiene más viviendas, con 91,976, seguido de Chalco con 55,364. Por otra parte, Chimalhuacán es el municipio con más viviendas sin computadora ni internet, con 80,418 hogares sin el mismo servicio, seguido de Chalco con 43,374 viviendas. El INEGI identificó que el municipio que cuenta con más viviendas sin línea telefónica fija, ni teléfono celular, es el municipio de Chimalhuacán, con 1870, seguido de Valle de Chalco con 1,019.

Al respecto, se deriva que en la Zona I: Oriente la región con menor disponibilidad de estas tecnologías es la región 1: Chalco, aunque muestra un comportamiento semejante con las regiones Texcoco y Nezahualcóyotl. Por otro lado, Ixtapaluca muestra la más alta cobertura con casi 90%. Esta disponibilidad es por lo menos 20 puntos mayor que el acceso a Internet y más del doble que la disponibilidad de computadora. Por tanto, acercar a la población a los trámites e información gubernamentales por medio de tecnología celular puede ser más eficiente y económico que por medio de otras tecnologías de información y comunicación.

Lo anterior, ejemplifica la importancia del uso de tecnologías que faciliten el acceso a servicios que ofrece el Gobierno; es decir, las herramientas tecnológicas pueden simplificar y agilizar el acceso a una amplia gama de servicios gubernamentales, apoyar en el combate a la corrupción, así como mejorar la transparencia y la participación ciudadana, contribuyendo así a un mejor funcionamiento de la democracia y al bienestar de la sociedad en su conjunto.

A través de plataformas tecnológicas, se puede llegar a una mayor cantidad de ciudadanos, incluidos aquellos que viven en áreas remotas o tienen dificultades para acceder a las oficinas gubernamentales tradicionales. Sin embargo, es importante asegurarse de que haya medidas para garantizar que todos tengan acceso a la tecnología y la capacitación necesaria para utilizar estas herramientas de manera efectiva.

e) Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad

La construcción de un Estado de Derecho ha sido un proceso largo e inconcluso que ha encontrado diversas resistencias, por ejemplo: una difundida desconfianza hacia la legalidad, a causa de una arraigada tradición de arreglos al margen de la ley y prácticas autoritarias, una debilidad de las instituciones del estado y la agudización constante de abuso de poder e intercambio de corrupción, así como la persistencia de prácticas políticas de tipo clientelista y corporativista.

El Estado de México se ha ubicado entre las posiciones 27 y 29 (descendente) a nivel nacional en el Índice Global de Estado de Derecho del World Justice Project (WJP), con una puntuación de 0.36, que se ha mantenido estancada. Sus principales debilidades se detectaron en los temas de Orden y Seguridad – particularmente el factor “ausencia de crimen” – en Justicia Penal y en materia de corrupción, respectivamente. Los factores considerados fueron: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, derechos fundamentales, cumplimiento regulatorio, justicia, entre otros.

Adicionalmente, el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el periodo de enero a octubre de 2023 registró 1,122 expedientes de presunta violación en el Estado de México. Ello posiciona a la entidad como la tercera entidad con más expedientes a nivel nacional, sólo superado por la Ciudad de México y Chiapas, y que ha incluso aumentado respecto de los niveles prepandémicos, de 2019. Dicho contexto revela el imperativo de establecer acciones dirigidas para que el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos sea una realidad en el estado.

f) Coordinación Municipal e Interestatal

En una sociedad más crítica que demanda a la administración pública que se atiendan sus necesidades con oportunidad, calidad y excelencia, es necesario hacer cada vez más eficientes los procesos administrativos en los diferentes niveles de

gobierno, además de hacer uso adecuado de los recursos, para así alcanzar las metas planteadas y generar confianza en los ciudadanos.

De esta manera, a nivel municipal, el disponer de las capacidades institucionales necesarias para lograr resultados con mayor impacto en beneficio de la población, se ha vuelto cada vez más importante en los últimos años. Para ello, es fundamental determinar si los municipios cuentan con los instrumentos jurídico-administrativos necesarios, así como los recursos humanos, financieros, organizacionales y de equipamiento suficientes y adecuados para satisfacer las demandas ciudadanas.

En este sentido, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente con las autoridades municipales, quienes son el primer contacto para atender las necesidades de la población, por lo que se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación a programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, establecer acciones de mejora continua de la gestión, así como impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de Gobierno.

En la Zona I Oriente los recursos humanos en las instituciones de la administración pública municipal se evaluaron de la siguiente manera:

Se analizó el nivel educativo de los presidentes municipales, siendo este uno de los indicadores que muestran el nivel de profesionalización que tienen los servidores públicos que presiden y representan los ayuntamientos en los aspectos políticos-administrativos.

De acuerdo con el directorio de servidoras y servidores públicos del Gobierno del Estado de México, de los 25 presidentes municipales de la Zona I Oriente, 5 de ellos tienen un nivel escolar inferior a licenciatura; mientras que 17 tienen una licenciatura y 3 un grado superior a Licenciatura.

Nivel académico de los Presidentes Municipales, Zona I Oriente

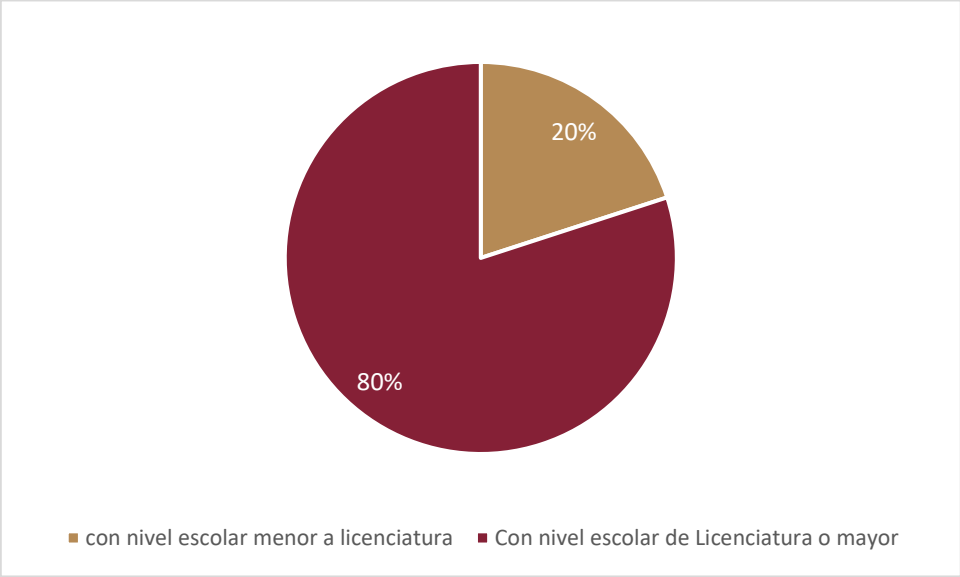

Fuente: Directorio de servidoras públicas y servidores públicos (2024), Gobierno del Estado de México

Aunado a lo anterior, en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, se identifica al personal adscrito a las instituciones de la administración pública, por municipio o demarcación territorial, según su nivel de escolaridad. De este, destaca que el 82% de los servidores públicos de los municipios de la Zona I Oriente cuentan con un nivel escolar menor a licenciatura, y el 18% cuenta con un nivel de licenciatura o mayor.

Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública municipal; Zona I Oriente

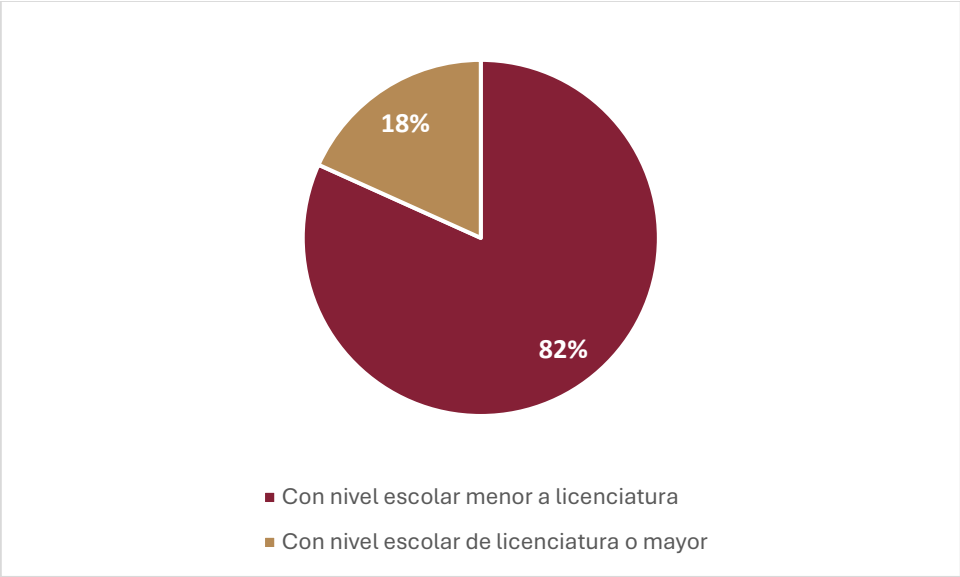

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este indicador es muy importante, ya que la profesionalización de los servidores públicos propiciaría a los municipios un posible desarrollo y calidad en el servicio, un proceso de incentivos al desempeño laboral, así mismo minimizaría los riesgos de escasa calidad en la prestación de los servicios públicos. Con ello, se lograría reconstruir la confianza y contar con servicios públicos, así como fomentar la innovación, eficacia y eficiencia de los servidores públicos.

Así pues, un Gobierno democrático debe contribuir la confianza de la ciudadanía, asegurando su bienestar, tomando las mejores decisiones, actuando conforme a la ley y al mismo tiempo siendo transparentes, es decir, abierto a la rendición de cuentas.

Nivel de Escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal, Zona I Oriente

Municipio de la Zona I Oriente	Con nivel escolar menor a licenciatura	Con nivel escolar de licenciatura o mayor	Total, por municipio
Amecameca	336	164	500
Atenco	264	90	354
Atlautla	355	88	443
Ayapango	92	33	125
Cocotitlán	192	47	239
Chalco	963	469	1432
Chiautla	135	33	168
Chicoloapan	848	162	1010
Chiconcuac	183	76	259
Chimalhuacán	2923	839	3762

Ecatzingo	204	49	253
Ixtapaluca	2645	568	3210
Juchitepec	198	88	286
Nezahualcóyotl	6386	960	7346
Ozumba	228	91	319
Papalotla	127	23	150
La Paz	1516	386	1902
Temamatla	159	100	259
Tenango del Aire	142	62	204
Tepetlaoxtoc	154	70	224
Tepetlixpa	193	88	281
Texcoco	1158	240	1398
Tezoyuca	82	81	163
Tlalmanalco	361	54	415
Valle de Chalco Solidaridad	2765	189	2954
Total	**22,609**	**5,050**	**27,659**

Nota: la información se refiere al personal adscrito a las instituciones de las administraciones públicas, al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación. No se incluye a las personas titulares de las instituciones.
Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

En 2022, de los 122,149 servidores públicos municipales censados en el Estado de México, 25.7% contaban con preparatoria, 21.5% con secundaria y 18.7% con licenciatura. La Zona I: Oriente es la tercera zona con más servidores públicos del Estado de México (27,659 que representan el 22.6% del total estatal), y la que concentra el mayor número de servidores con preparatoria de la entidad (11,037 que representan el 9.0% del total estatal y el 39.9% del total de la zona).

Servidores públicos censados según grado de escolaridad en la Zona I Oriente, 2022

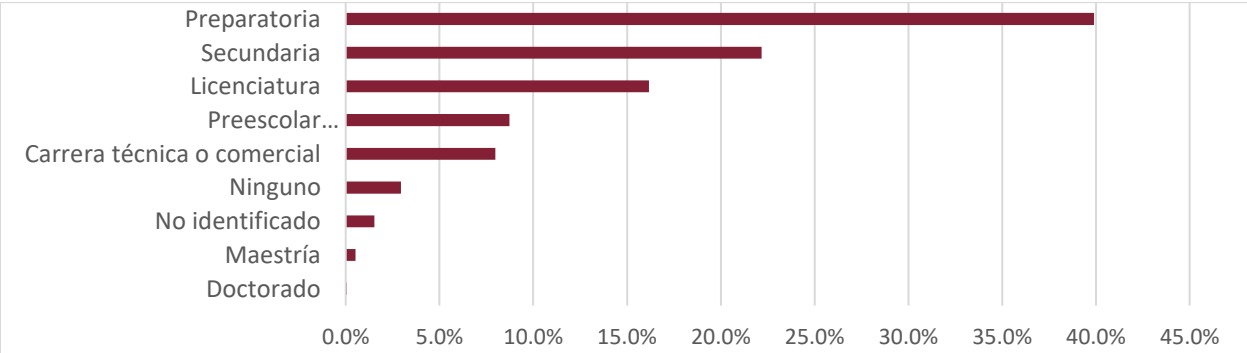

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2023.

En el grado de escolaridad de los servidores públicos adscritos a cada región se puede destacar lo siguiente:

- En la zona se censaron 15 servidores públicos con doctorado, de los cuales 53% se encuentran en la Región Texcoco, 33% en la Región Chalco, 7% en la Región Ixtapaluca y el 7% restante en la Región Nezahualcóyotl.
- En la zona se censaron 142 servidores públicos con maestría, de los cuales 32% se encuentran en la Región Chalco, 30% en la Región Texcoco, 21% en la Región Ixtapaluca y el 17% restante en la Región Nezahualcóyotl.
- En la zona se censaron 4,472 servidores públicos con licenciatura, de los cuales 35% se encuentran en la Región Texcoco, 25% en la Región Ixtapaluca, 22% en la Región Chalco y el 19% en la Región Nezahualcóyotl.
- Respecto a los 11,037 servidores públicos con preparatoria, 29% se encuentran en la Región Ixtapaluca, 29% en la Región Nezahualcóyotl, 27% en la Región Texcoco y el 15% en la Región Chalco.

Relativo a la experiencia de los titulares de las dependencias municipales, en 2013 el 9% de ellos contaba con experiencia laboral en el sector público menor a tres años; en 2015, el porcentaje se incrementó a 73% y en 2017 fue de 67%. Así, el promedio de titulares con experiencia menor a tres años en los gobiernos municipales mexiquenses en esos tres trienios fue de 50%. Pero si se consideran solo los dos últimos periodos, tal porcentaje se eleva a 70%, marcando una tendencia negativa, misma que no ha cambiado de forma significativa situando el promedio en 62.1% para 2020. Además, solo el 10.7% de los servidores públicos contaban con experiencia superior a cuatro años en el cargo, lo que demuestra la alta rotación de servidores públicos.

Adicionalmente, el personal en las instituciones de las administraciones públicas municipales puede clasificarse por el régimen de contratación: confianza, base o sindicalizado, eventual y otros.

El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, destaca que el 60.41% del personal de las administraciones de los municipios de la Zona I Oriente se encuentra contratado bajo el régimen de confianza; el personal de base fue el 21.67%, bajo la figura de eventual el 16.57%; el personal bajo el esquema de honorarios fue el 1.29% y el 0.17% restante, se encuentra bajo otro tipo de contratación o no fue especificado en el censo.

Esquemas de contratación de los servidores públicos municipales, 2022

Zona	Total	Porcentaje (%)					
		Base	Confianza	Eventual	Honorarios	Otro	No identificado
Zona I: Oriente	27,659	21.57	60.41	16.57	1.29	0.17	0
Región1: Chalco	4,756	28.43	41.61	25.17	3.83	0.97	0
Región2: Ixtapaluca	8,069	20.44	39.19	39.93	0.45	0	0
Región3: Texcoco	7,488	16.77	81.05	2.18	0	0	0
Región4: Nezahualcóyotl	7,346	23.26	74.86	0	1.88	0	0
Zona II: Nororiente	28,039	26.22	68.74	4.69	0.05	0.30	0
Zona III: Centro	31,082	33.55	62.82	2.13	1.50	0	0
Zona IV: Norte	8,361	14.76	63.96	17.61	3.67	0	0
Zona V: Valle de Toluca	18,827	22.23	73.16	3.61	0.74	0.26	0
Zona VI: Sur	3,661	6.06	66.62	21.11	0	0.16	6.04
Zona VII: Sureste	4,520	46.53	38.47	14.54	0.46	0	0
Total general	**122,149**	**25.78**	**64.52**	**8.30**	**1.07**	**0.15**	**0.18**

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2023.

Este es un indicador importante, ya que en cada cambio de administración los municipios presentan una elevada rotación del personal, por lo que, y en muchos casos, únicamente se mantiene el personal de base o sindicalizado. Es decir, con la alternancia política se provoca un desbalance en lo administrativo; por lo tanto, no se puede tomar en cuenta la experiencia del servidor o el aprendizaje que obtuvo en el lapso que laboró dentro de la administración, por lo que el perfil y profesionalización no existe en la mayoría del personal administrativo. Las consecuencias son diversas, pero se pueden destacar, por un lado, el pobre desempeño de la administración municipal y por el otro, el débil cumplimiento del Gobierno municipal hacia los ciudadanos, lo que redunda o se traduce en desconfianza de la ciudadanía hacia el gobierno municipal.

La Zona I Oriente, por su ubicación geográfica, constituye un espacio plural, donde los contrastes, rezagos y desafíos son complejos, cuya atención requiere de una profunda coordinación entre los municipios, las instituciones de los distintos órdenes de gobierno, tanto estatal como federal y municipal, de los órganos autónomos y por supuesto de la ciudadanía en general para transformar su realidad.

Actualmente, se ha identificado que existen pocos instrumentos que permitan evaluar el desempeño de las administraciones municipales. El Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), señala que existen insuficiencias en las capacidades institucionales de los gobiernos municipales, que restringen la gestión de sus administraciones y sus resultados, derivando, entre otros aspectos, en un marco legal desactualizado, prestación insuficiente de servicios públicos, limitaciones en la capacidad recaudatoria, falta de herramientas tecnológicas y de información y la falta de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, por señalar algunas (ASF, 2019). Características que no solo limitan su funcionamiento individual sino también sus capacidades de coordinación.

El IDIM se compuso de cuatro subíndices a saber: Subíndice de Capacidades Financieras (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), donde la suma ponderada de cada uno de ellos da como resultado la unidad.

Los resultados del Índice de Desarrollo Institucional Municipal indican que, para la Zona I Oriente, se obtuvo como resultado que 1 municipio tuvieron un grado muy alto, 6 alto y 18 medio-alto.

Desarrollo Institucional Municipal (IDIM), 2019

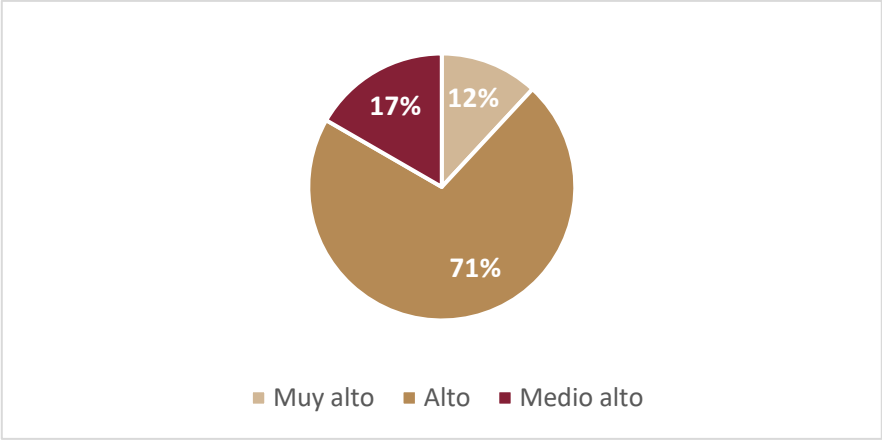

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal y sus subíndices Zona I Oriente 2019

Grado	Desarrollo Institucional Municipal	% de los municipios	Capacidad Financiera	Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos	Desarrollo Administrativo	Transparencia y Rendición de Cuentas
Muy Alto	1	4%	0	2	0	1
Alto	6	24%	0	9	13	9
Medio-Alto	18	72%	3	10	10	11
Medio	0	0%	10	2	2	4
Bajo	0	0%	11	2	0	0
Muy Bajo	0	0%-	1	0	0	0
Total	25	100%	25	25	25	25

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

En el Subíndice de Capacidad Financiera, 3 municipios obtuvieron un grado Medio-alto, 10 municipios un grado medio, 11 municipios obtuvieron un grado bajo y 1 municipio obtuvo un grado muy bajo municipio obtuvo un grado alto. Los municipios

calificados con grado Medio-Alto son Chalco, Papalotla y Texcoco, de la Zona I Oriente; sin embargo, el municipio con el índice de calificación más bajo es Ixtapaluca.

Respecto del Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos, 3 municipios obtuvieron un grado Muy-Alto, 9 Alto, 10 Medio Alto, 2 Medio y 2 bajo. En general, existe una cobertura media-alta en la prestación de los servicios de agua potable y drenaje para viviendas, recolección de basura, tratamiento de aguas residuales, mantenimiento y equipamiento de calles y vialidades. Deben destacarse los municipios Chiautla y Tezoyuca, que son los municipios que tienen la cobertura más baja de los servicios públicos de la Zona I Oriente.

En el Subíndice de Desarrollo Administrativo, el mayor grado obtenido fue alto conseguido por 13 municipios, 10 obtuvieron un grado medio-alto, y 2 un grado medio. Las principales insuficiencias detectadas en este subíndice, y que son generales para la mayoría de los municipios de la Zona I Oriente, es la falta de profesionalización del personal, ya que no se dispone de elementos suficientes en las instituciones de la Administración Pública Municipal. Cabe mencionar que 15 municipios disponen de un Plan de Desarrollo Municipal y un Plan de Desarrollo Urbano; asimismo, los 25 municipios que componen la Zona I Oriente solo 21 tienen su cartografía catastral en formato digital; también, mientras que todos los municipios disponen de herramientas de comunicación como son conexión a internet y línea telefónica.

Finalmente, en el Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas, 11 municipios tuvieron un grado medio-alto, 9 alto, 4 medio y 1 muy-alto. En este subíndice, se deben fortalecer la entrega de los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio e indicadores de los fondos de aportaciones federales a la SHCP, la reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información, así como los mecanismos de participación social, que fueron los indicadores considerados. En el primer caso, ningún municipio entregó a dicha dependencia federal el total de los informes requeridos; en el segundo, 5 municipios carecen de normatividad que regule el acceso a la información pública; mientras que, en el tercero, solo uno que es Nezahualcóyotl dispone de los elementos evaluados.

El municipio que tuvo el valor promedio más alto en el IDIM fue Nezahualcóyotl con .69%; por otra parte, el valor más bajo fue Tezoyuca con .45%. Comparado con el promedio estatal de .51%, sólo el municipio de Tejupilco rebasa la media del Estado de México.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal promedio por municipio
Zona I Oriente 2019

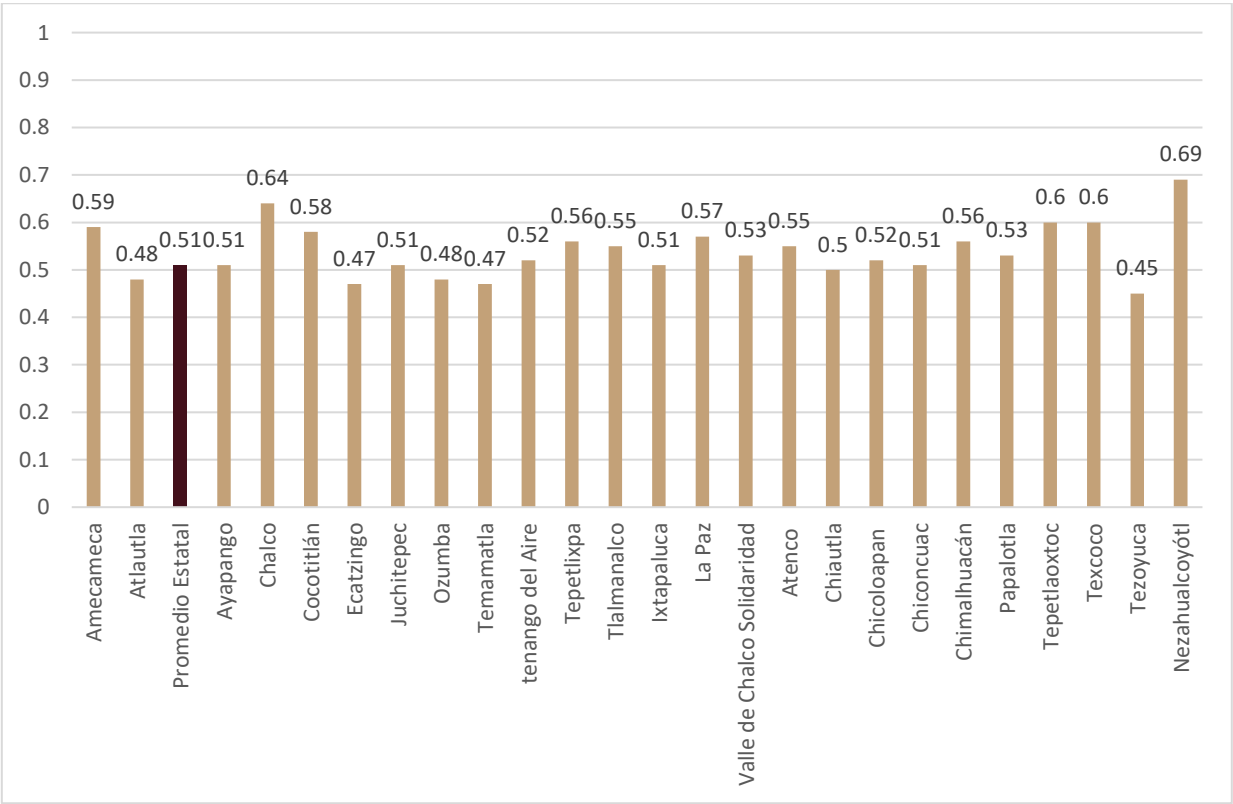

Fuente: COPLADEM (2024).

En el Subíndice de Capacidad Financiera 3 municipios obtuvieron un grado medio alto, 9 medio, 12 bajo y 1 muy bajo. De los 3 municipios calificados con grado medio-alto, el municipio de Texcoco fue el que obtuvo el valor más alto del subíndice para la Zona I Oriente; sin embargo, es necesario que los municipios fortalezcan sus fuentes de recursos propios.

Respecto del Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos, 8 municipios obtuvieron un grado alto, 9 medio-alto, 2 medio, 6 bajo. En general existe una media-alta cobertura en la prestación de los servicios de agua potable y drenaje para las viviendas, recolección de basura, el tratamiento de aguas residuales y el mantenimiento y equipamiento de calles y vialidades.

En el Subíndice de Desarrollo Administrativo sólo 11 municipios obtuvieron calificación de grado alto, y 12 medio-alto y 2 medio. Las principales insuficiencias detectadas en este subíndice, y que son generales para la mayoría de los municipios del estado, es la falta de profesionalización del personal, ya que no se dispone de elementos suficientes en las instituciones de la Administración Pública Municipal. El municipio con el subíndice más alto de la Zona I es La Paz con 0.6812 y el más bajo fue Temamatla con 0.4576.

Finalmente, en el Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas 5 municipios tuvieron un grado alto, 10 medio alto, 2 medio y 8 bajo. En este subíndice se deben fortalecer la entrega de los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio e indicadores de los fondos de aportaciones federales a la SHCP, la reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información, así como los mecanismos de participación social, que fueron los indicadores considerados. El municipio con el índice más alto es Valle de Chalco solidaridad con 0.8167 y el más bajo, es Papalotla con el 0.4333.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal y sus subíndices Zona I Oriente 2019

Grado de Desarrollo Institucional Municipal	Grado de Rezago Social					
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Total
Muy Alto	0	0	0	0	0	0
Alto	0	2	0	0	0	2
Medio-Alto	0	0	0	0	0	0
Medio	0	0	7	8	0	7
Bajo	0	0	0	0	0	8
Muy Bajo	0	0	0	8	8	8
Total	0	2	7	8	8	25

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Por lo tanto, la Zona I Oriente enfrenta problemas en la prestación de servicios públicos, lo cual, en la mayoría de los casos se ha acentuado por la falta de coordinación gubernamental, de planeación estratégica y de gestión en el desarrollo, la omisión de responsabilidades, así como la ausencia de una legislación que genere estímulos para la cooperación interestatal y regional.

De ahí, la importancia de crear y proponer a los municipios, una alianza promotora de solidaridad entre los diferentes órdenes de gobierno para generar y suministrar servicios públicos más eficientes dentro de un territorio coherente con capacidad de acción y decisión.

Con respecto a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, se detectó que sólo el 25% de los municipios participantes logra acreditar la evaluación de los indicadores, lo que muestra las deficiencias existentes en las administraciones municipales.

Respecto de la Guía Consultiva 2024, participaron únicamente 71 municipios mexiquenses (56.8%), de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados por Zona:

Resultados (%) de los Indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024, por Zonas de Municipios participantes

Zona	Municipios	Óptimo	En proceso	Rezago por no presentar información	Rezago	No disponible	No medible
Zona I: Oriente	13	44.41	20.47	3.28	25.02	5.02	1.81

Zona II: Nororiente	14	44.60	24.29	2.42	23.66	4.66	0.37
Región 1: Chalco	5	37.39	16.70	4.00	34.26	5.91	1.74
Región 2: Ixtapaluca	3	66.96	17.39	1.45	11.88	1.45	0.87
Región 3: Texcoco	4	40.43	22.83	3.48	23.70	6.52	3.04
Región 4: Nezahualcóyotl	1	27.83	39.13	4.35	23.48	5.22	0.00
Zona III: Centro	4	80.00	11.96	0.00	6.09	1.09	0.87
Zona IV: Norte	13	60.40	17.53	1.20	13.04	1.87	5.95
Zona V: Valle de Toluca	18	55.46	16.43	2.03	21.01	3.91	1.16
Zona VI: Sur	3	7.25	12.17	6.67	56.23	13.91	3.77
Zona VII: Sureste	6	31.59	22.75	4.06	31.16	7.25	3.19
Total general	71	49.53	19.02	2.44	22.31	4.43	2.27

Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo.

En este sentido, los municipios de la Zona I Oriente se destacan por tener un desempeño medio, pues tan sólo 44% de sus indicadores fueron óptimos y 25% se clasificaron en rezago. La región 2: Ixtapaluca fue la que observó el mejor desempeño en la Zona, mientras que Nezahualcóyotl tuvo el rendimiento más bajo. En general, se observa que existe debilidad en las capacidades institucionales de los municipios de la Zona I Oriente, incluso en los que muestran mejores índices en el tema.

La escasa capacidad institucional de los gobiernos municipales afecta su habilidad para establecer mecanismos de coordinación metropolitana y regional, ocasionando un ineficiente ejercicio de sus funciones y atribuciones. Por ello resulta indispensable el análisis y la acción desde una visión regional, a fin de desplegar proyectos en conjunto que impacten positivamente espacios geográficos vastos y áreas de oportunidad comunes, fortaleciendo así los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional que permitan dar seguimiento a los programas, obras y acciones del gobierno estatal en cada uno de los municipios de la entidad. Al robustecer al primer contacto municipal, se da espacio a proyectos de envergadura regional, provocando así una derrama positiva en la región tratada.

Por otro lado, la falta de incentivos y estructuras para la cooperación metropolitana y regional, así como la casi nula coordinación con las entidades federativas colindantes ha provocado la existencia de una relación inequitativa, deshonesta e irrespetuosa, sin miras a la gestión de objetivos y problemas comunes para estar en condiciones de brindar mayores oportunidades de desarrollo y progreso a la población que vive en las zonas limítrofes del Estado de México. En general, estas zonas enfrentan problemas en la prestación de los servicios públicos, lo que en la mayoría de los casos se ha acentuado por la falta de coordinación gubernamental, de planeación estratégica y de gestión en el desarrollo urbano, la omisión de responsabilidades y por la ausencia de una legislación que genere estímulos para la cooperación interestatal y regional.

De ahí la importancia de concebir y proponer a la asociación de municipios como una alianza de solidaridad entre los diferentes órdenes de gobierno para establecer una red gubernamental con capacidad de acción y decisión, lo que implicará abordar el desafío de involucrar corresponsabilizar a los gobiernos municipales y estatales en la instrumentación de políticas públicas de carácter interestatal.

Es de suma importancia fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional en la Zona I Oriente, que permitan dar seguimiento a los programas, obras y acciones del Gobierno Estatal en cada uno de los municipios de las Regiones 1: Chalco, 2: Ixtapaluca, 3: Texcoco y 4: Nezahualcóyotl.

En general, se observa que existe debilidad en las capacidades institucionales de los municipios de la Zona I Oriente del Estado de México, incluso en los que muestran mejores índices en el tema. Por lo tanto, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente entre las autoridades federales, estatales y municipales, ya que estos últimos son el primer contacto para atender las necesidades de la población. Para ello, se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación de programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, así como establecer acciones de mejora continua de la gestión e impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de gobierno.

Es de suma importancia fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional en la Zona I Oriente, que permitan dar seguimiento a los programas, obras y acciones del Gobierno Estatal en cada uno de los municipios de las Regiones 1 Chalco, 2 Ixtapaluca, 3 Texcoco y 4 Nezahualcóyotl.

En la Zona I: Oriente, en 2022 se observó una autonomía financiera máxima del periodo 2017-2023, con 19.33% en 2022, correspondiente a la cuarta posición por Zona en el Estado, cuyo máximo valor es la Zona III: Centro (35.6%) y la mínima la Zona VII: Sureste (9.65%). Al interior de la Zona I: Oriente, la región 4: Nezahualcóyotl fue el máximo en 2022 con 35.03%, y ha sido consistentemente mayor que el resto de las regiones. La región 2: Ixtapaluca era inferior a la región 1: Chalco, pero en 2021 y 2022 la rebasó. En ese año la región 3: Texcoco ocupó el segundo lugar. Finalmente, destacan tres municipios de la región 1: Chalco por tener una independencia financiera menor al 6% en 2022: Ayapango, Tenango del Aire, y Ecatzingo, este último con menos del 3%. Sólo en la región 4: Nezahualcóyotl se incrementó la autonomía financiera en 2022 respecto al año previo, 2021.

Por otro lado, la ASF situó al 82% de los municipios entre los rangos medio y alto en la cobertura en la prestación de servicios públicos. Mientras que los servicios asociados a la disponibilidad de agua y drenaje y el alumbrado público son los más desarrollados, otras competencias municipales como la disponibilidad de uno o más sitios de disposición final para basura, el tratamiento de aguas residuales y el mantenimiento de calles y vialidades, entre otros, presentan fuertes déficits. La Zona I Oriente se encontró en un rango medio-alto (10) y alto (9).

Por Grado Administrativo, la Zona I: Oriente se ubicó en los rangos medio-alto (10) y alto (13). Finalmente, en cuanto a la Transparencia y rendición de cuentas, la ASF ubicó a la Zona I: Oriente en iguales categorías, con 11 en Medio alto y 9 en Alto.

Zona I Oriente Estrategia Regional

Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo. "Estado de Derecho y Austeridad"

Objetivo

1.1 Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
1.1.1 Brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.	1.1.1.1 Realizar audiencias públicas periódicas en las regiones del estado.
	1.1.1.2 Brindar atención directa de los servidores públicos a la ciudadanía en las colonias y comunidades haciendo efectivo el principio de “más territorio, menos escritorio”.
	1.1.1.3 Mantener relación efectiva y de colaboración entre las instancias de los tres poderes de gobierno, órganos auxiliares, ayuntamientos y con la ciudadanía.
	1.1.1.4 Implementar espacios de interlocución, comunicación y diálogo respetuoso para dar cauce a las demandas y necesidades sociales mediante consultas populares, foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, audiencias públicas y monitoreo en los municipios.
	1.1.1.5 Elaborar diagnósticos de análisis de riesgos para garantizar la gobernabilidad.
	1.1.1.6 Promover la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, que aborden temas de interés público o resuelvan demandas históricas.
	1.1.1.7 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones

Estrategia	Líneas de acción
	de gobierno, así como para recibir peticiones ciudadanas.
	1.1.1.8 Ejecutar estrategias que posibiliten la participación de los actores y organizaciones sociales con el ejercicio de la administración pública del estado.
	1.1.1.9 Promover la ejecución de la política estatal en materia de población, basada en la elaboración de escenarios sociodemográficos.
1.1.2 Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, junto con la ciudadanía en general.	1.1.2.1 Generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
	1.1.2.2 Promover la construcción de entornos de colaboración con los sectores público, privado y social para generar acciones de bienestar colectivo.
	1.1.2.3 Establecer canales de comunicación permanentes, eficaces y accesibles a la ciudadanía, mediante medios digitales y presenciales.
	1.1.2.4 Garantizar el ejercicio de derechos, el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.
	1.1.2.5 Asegurar mecanismos de colaboración y participación democrática entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general.
1.1.3 Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales en la Zona Regional.	1.1.3.1 Ampliar y fortalecer la participación ciudadana, incluyéndola en el control y vigilancia de los procedimientos de contratación pública, así como en la ejecución de recursos en obras públicas y programas sociales.
	1.1.3.2 Difundir los conocimientos básicos y técnicos en materia de participación ciudadana.
	1.1.3.3 Incrementar la participación ciudadana a través de la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), así como con el fortalecimiento del mecanismo de captación de reportes ciudadanos.

Objetivo

1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
1.2.1 Hacer más eficiente la fiscalización del ejercicio del gasto público.	1.2.1.1 Vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, con toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como aplicar exámenes de control

Estrategia	Líneas de acción
	de confianza, asegurándose que sus gastos correspondan con sus declaraciones.
	1.2.1.2 Ejecutar acciones de control y evaluación, así como de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos, en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
1.2.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción al interior de la administración pública estatal.	1.2.2.1 Implementar acciones que mejoren la capacidad técnica de las personas servidoras públicas que intervengan en la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
	1.2.2.2 Combatir la impunidad sancionando a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas y disciplinarias.

Objetivo

1.3 Promover un Gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
1.3.1 Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública.	1.3.1.1 Ampliar y mejorar los programas fiscales que eleven la recaudación estatal y municipal y doten de disciplina fiscal al estado y sus municipios, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Objetivo

1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
1.4.1 Fortalecer la cultura cívica y la identidad mexiquense como instrumento para la cohesión social.	1.4.1.1 Implementar acciones de fomento y difusión de los valores democráticos para fortalecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política.
	1.4.1.2 Identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexiquense.

Objetivo

1.5 Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
1.5.1 Articular intereses en común entre gobierno y pueblo.	1.5.1.1 Impulsar la participación de los municipios en los foros de consulta y capacitaciones encaminadas al correcto desarrollo de la administración pública.
	1.5.1.2 Establecer mecanismos de consulta popular y mesas de comunicación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno para captar los intereses sociales.
	1.5.1.3 Implementar mecanismos de coordinación municipal para la creación de agendas y solución de problemas.
1.5.2 Impulsar y coordinar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y capacidades técnicas y de gestión.	1.5.2.1 Implementar y desarrollar métodos digitales y de TICs para el desarrollo de la administración pública.
	1.5.2.2 Promover la profesionalización y certificación de competencia laboral de las personas servidoras públicas.
	1.5.2.3 Fomentar la participación de los municipios en programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno.
1.5.3 Impulsar mecanismos y políticas que mejoren la coordinación intermunicipal e interestatal alineando las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en una sola dirección.	1.5.3.1 Establecer canales de comunicación entre las instituciones y organismos del gobierno estatal, municipios y estados colindantes a las zonas metropolitanas que compartan responsabilidades y objetivos.
	1.5.3.2 Implementar mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales.
	1.5.3.3 Impulsar instrumentos de planeación.
	1.5.3.4 Trabajar de manera coordinada con los municipios e instancias gubernamentales para la implementación de proyectos.
	1.5.3.5 Adecuar el marco normativo de administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos.
	1.5.3.6 Impulsar convenios y proyectos de coordinación en el contexto de desarrollo municipal entre el estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado.

Eje 2. Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua

"Preservación y Promoción Ecológica"

I. Diagnóstico y Objetivos

a) Agua para todos

El Estado de México, con su riqueza geográfica y densidad poblacional, enfrenta importantes desafíos en la gestión del recurso hídrico y el tratamiento de aguas residuales, debido a una gestión inadecuada para las actividades humanas, agricultura, falta de tratamiento y reúso, problemas que llevan a una incorrecta disposición final y a un cambio en los patrones de recarga de agua subterránea y retención de humedad en la capa forestal.

Esta problemática no solo impacta la calidad de vida de sus habitantes, sino que también amenaza la sostenibilidad ambiental, el desarrollo socioeconómico y potencializa una posible crisis hídrica que comprometería la disponibilidad en cantidad y calidad del agua para los habitantes de la Zona I Oriente. En el trasfondo de una creciente demanda de agua y la presión ejercida por fenómenos como la sequía, consecuencia del cambio climático, un diagnóstico preciso que delimite objetivos, estrategias y líneas de acción integrales, son fundamentales para trazar un camino hacia la seguridad hídrica y el bienestar colectivo de la entidad.

En el contexto nacional de escasez de agua, el acceso al agua potable segura se convierte en un derecho humano fundamental. Sin embargo, en el Estado de México, y específicamente en la Zona I Oriente, integrada por las Regiones 1 Chalco, 2 Ixtapaluca, 3 Texcoco y 4 Nezahualcóyotl, esta necesidad básica se ve comprometida por una serie de factores que incluyen la contaminación de los mantos freáticos, la sobreexplotación de los recursos hídricos por el desarrollo de actividades económicas, particularmente asociadas a los sectores secundario y terciario, la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales, así como la disminución crónica de la precipitación en cuencas de las presas de abastecimiento, que ha reducido considerablemente el suministro de agua del Sistema Cutzamala, que provee del recurso hídrico a estas regiones.

Por lo que hace a las regiones que integran la Zona I Oriente, enfrentan una creciente presión sobre las fuentes de suministro y abastecimiento de agua, debido al alta concentración de población que demandan en mayor proporción dicho recurso, al proceso acelerado de urbanización, a las actividades industriales que han exacerbado la contaminación del agua, e incluso, por la propia ubicación geográfica que considera municipios de las Zonas Metropolitanas del Valle de México y del Valle de Toluca, por lo que se requiere una intervención urgente y coordinada.

Fuentes de abastecimiento

Las fuentes de abastecimiento de agua son los lugares o medios naturales y artificiales de los cuales se obtiene el agua destinada al creciente consumo humano, industrial, agrícola u otros usos. Estas fuentes pueden ser superficiales o subterráneas, y varían según la disponibilidad geográfica y las condiciones climáticas de cada región. Es crucial gestionar estas fuentes de manera responsable para proteger la calidad del agua y mantener su disponibilidad en el largo plazo.

Actualmente, el Estado de México presenta un grave problema con respecto recurso hídrico en general, específicamente en lo que se refiere al abastecimiento de agua potable, así como al tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con datos del INEGI, la disponibilidad del vital líquido en el Estado de México es de 268 m^3/hab/año, mientras que la medida en el territorio nacional es de 549 m^3/hab/año, lo que hace al Estado de México posicionarse en el penúltimo lugar nacional, solamente superado por la Ciudad de México. (INEGI, 2019).

De acuerdo con información de la Comisión del Agua del Estado de México, en 2023 la entidad reportó 92 fuentes de abastecimiento de agua, de las que se extraen en promedio 218 mil 400 metros cúbicos de agua al día, de estas, 63 son pozos profundos, 2 son manantiales y 27 son fuentes de abastecimiento de agua de otro tipo. La Zona I Oriente, cuenta con 39 fuentes de las que se extraen en promedio 106 mil 300 metros cúbicos de agua al día; 25 son pozos de los cuales se extraen 97 mil 900 metros cúbicos y 14 son fuentes distintas a pozos y manantiales, de las que se extraen 8 mil 400 metros cúbicos diarios.

Fuentes de abastecimiento de agua por zona, 2023

Zona	Fuentes de abastecimiento			
	Pozo profundo	Manantial	Otras	Total
Zona I: Oriente	25 (97.9 mil m3 de agua extraída al día)	0	14 (8.4 mil m3 de agua extraída al día)	39 (106.3 mil m3 de agua extraída al día)
Zona II: Nororiente	25 (23.3 mil m3 de agua extraída al día)	0	1 (no se extrae agua)	26 (23.3 mil m3 de agua extraída al día)
Zona III: Centro	2 (84.7 mil m3 de agua extraída al día)	0	1 (no se extrae agua)	3 (84.7 mil m3 de agua extraída al día)
Zona IV: Norte	5 (5.9 mil m3 de agua extraída al día)	0	2 (no se extrae agua)	7 (5.9 mil m3 de agua extraída al día)

Zona V: Valle de Toluca	5 (3.7 mil m3 de agua extraída al día)	0	4 (no se extrae agua)	9 (3.7 mil m3 de agua extraída al día)
Zona VI: Sur	0	1 (19.1 mil m3 de agua extraída al día)	2 (no se extrae agua)	3 (19.1 mil m3 de agua extraída al día)
Zona VII: Sureste	1 (2.9 mil m3 de agua extraída al día)	1 (3.2 mil m3 de agua extraída al día)	3 (no se extrae agua)	5 (6.2 mil m3 de agua extraída al día)
Estado de México	**63 (218.4 mil m3 de agua extraída al día)**	**2 (22.4 mil m3 de agua extraída al día)**	**27 (8.4 mil m3 de agua extraída al día)**	**92 (249 mil m3 de agua extraída al día)**

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura. Comisión del Agua del Estado de México. Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias. 2023.

A nivel regional, la Región 1 Chalco cuenta con 21 fuentes de abastecimiento: 9 pozos y 12 fuentes distintas, lo sigue la Región 4 Nezahualcóyotl con 15 pozos, después la Región 2 Ixtapaluca con un pozo y una fuente distinta a pozos o manantiales y, por último, la Región 3 Texcoco con una fuente distinta.

Fuentes de abastecimiento de agua por región, 2023

Región	Fuentes de abastecimiento			
	Pozo profundo	Manantial	Otras	Total
Región 1: Chalco	9 (16.5 mil m3 de agua extraída al día)	0	12 (8.4 mil m3 de agua extraída al día)	**21 (25 mil m3 de agua extraída al día)**
Región 2: Ixtapaluca	1 (8.2 mil m3 de agua extraída al día)	0	1	**2 (8.2 mil m3 de agua extraída al día)**
Región 3: Texcoco	0 (1.9 mil m3 de agua extraída al día)	0	1	**1 (1.9 mil m3 de agua extraída al día)**
Región 4: Nezahualcóyotl	15 (71.3 mil m3 de agua extraída al día)	0	0	**15 (71.3 mil m3 de agua extraída al día)**
Total de la zona	**25 (97.9 mil m3 de agua extraída al día)**	**0**	**14 (8.4 mil m3 de agua extraída al día)**	**39 (106.3 mil m3 de agua extraída al día)**

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura. Comisión del Agua del Estado de México. Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias. 2023.

La baja disponibilidad de agua se aprecia con mayor claridad en los municipios más poblados y con desarrollo de actividades económicas del sector secundario y terciario (Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Naucalpan y Tlalnepantla), ubicados en las zonas metropolitanas del Valle de Toluca y de México.

La principal causa de esta problemática radica en la disminución crónica de la precipitación en cuencas de las presas de abastecimiento, lo que ha reducido notablemente el suministro de agua del Sistema Cutzamala, ejemplo de ello es que en 2022, la entidad recibió 849 mm de aguas de lluvia de precipitación media anual, lo que afectó al 87% de los municipios con algún grado de sequía.

Otra de las causas que se suman a esta problemática son las sequías que, aunque son fenómenos periódicos normalizados, durante los últimos años han crecido en frecuencia, intensidad y duración. Al respecto, de acuerdo con información de la Comisión Nacional del Agua, en el 2023 de los 125 municipios del Estado de México, el 60% se caracterizan por un índice de sequía moderada, 23.2% por anormalmente seco, 14.4% por sequía severa y 2.4% por sequía extrema. La Zona Oriente I cuenta con 15 municipios anormalmente secos y 10 con sequía moderada.

Al respecto la Región 1 Chalco tiene 10 municipios con sequía moderada y 2 anormalmente secos; la Región 3 Texcoco tiene 9 municipios anormalmente secos; la Región 2 Ixtapaluca tiene 9 anormalmente secos, y la Región 4 Nezahualcóyotl es anormalmente seca.

Por otro lado, en el 2023, el Estado de México reportó 1,728 obras de toma de agua para abastecimiento público, de las cuales, 270 pertenecen a la Zona I Oriente, representando el 15.62% de las obras totales del Estado. De estas obras, 260 corresponden a pozos, lo que representa el 96.29 %del total zonal, destacando la Región 3 Texcoco con 131 obras en ese tipo de fuente, y en menor proporción, la Región 4 Nezahualcóyotl con 9 pozos, región de la Zona en donde el agua es cada vez más insuficiente para los habitantes. Le sigue la fuente de ríos con 7 obras de tomas de agua en operación, representando el 2.59% del total zonal en este rubro, concentrándose la totalidad en la Región 1 Chalco, en los municipios de Amecameca con 4, Ecatzingo con 2 y Ozumba con 1; y solo una obra de canal o drenaje en el municipio de Tlalmanalco, perteneciente a la Región 1 Chalco.

Es importante mencionar que la Zona I Oriente, no cuenta con presas, galerías filtrantes, minas y manantiales, únicamente un canal o drenaje en el municipio de Tlalmanalco, perteneciente a la Región 1 Chalco.

Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público, por municipio o demarcación territorial, según tipo de fuente 2022

Territorio	Total	Tipo de fuente								
		Pozo	Río	Presa	Galería filtrante	Manantial	Canal o drenaje	Cenote	Mina	Otra
México	1728	1313	14	6	6	373	4	0	7	5
Zona I Oriente	270	260	7	0	0	0	1	0	0	2
Región 1: Chalco	53	45	7	0	0	0	1	0	0	0
Amecameca	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0
Atlautla	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Ayapango	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Chalco	32	32	0	0	0	0	0	0	0	0
Cocotitlán	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Ecatzingo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Juchitepec	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Ozumba	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Temamatla	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Tenango del Aire	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Tepetlixpa	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlalmanalco	2	1	0	0	0	0	1	0	0	0
Región 2: Ixtapaluca	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0
Ixtapaluca	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0
La Paz	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle de Chalco Solidaridad	14	14	0	0	0	0	0	0	0	0
Región 3: Texcoco	133	131	0	0	0	0	0	0	0	2
Atenco	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiautla	17	17	0	0	0	0	0	0	0	0
Chicoloapan	24	22	0	0	0	0	0	0	0	2
Chiconcuac	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0
Chimalhuacán	32	32	0	0	0	0	0	0	0	0
Papalotla	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Tepetlaoxtoc	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Texcoco	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0
Tezoyuca	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
Región 4: Nezahualcóyotl	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0
Nezahualcóyotl	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

Por otro lado, en cuanto a la infraestructura de suministro y tratamiento de agua, la Zona I Oriente, cuenta con infraestructura al respecto, sin embargo, en mayor proporción se encuentra en mal estado, lo que puede impactar en la calidad y disponibilidad del agua potable para la población; por ello, es importante cola gestión eficiente del agua, la mejora de la infraestructura y la sensibilización sobre el uso responsable del recurso, que son aspectos clave para el futuro de la provisión de agua potable en la región.

En particular, la Región 4 Nezahualcóyotl, sufre una presión desproporcionada sobre el recurso hídrico, debido al rápido crecimiento demográfico y la urbanización desordenada. De igual manera, la infraestructura obsoleta y la falta de inversión en proyectos de captación, distribución y tratamiento de agua han exacerbado la crisis, dejando a miles de personas expuestas a riesgos de salud y escasez de agua potable.

Por otro lado, en la Región 4 Nezahualcóyotl se observa que a pesar de ser uno de los municipios con mayor número de población del Estado y con mayor demanda del vital líquido, la infraestructura de suministro y tratamiento de agua es la menos desarrollada, en comparación con la Región 3 Texcoco, lo que puede impactar en la calidad y disponibilidad del agua potable para la población.

Hay 33 municipios del Estado de México circunscritos administrativamente al Organismo de Cuenca del Río Balsas (CONAGUA, 2007). De los cuales Amanalco, Amatepec, Donato Guerra, Ixtapan Del Oro, Luvianos, Otzoloapan, Santo Tomás, Tejupilco, Temascaltepec, Tlatlaya, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan, pertenecen a la Zona I Oriente.

Por otro lado, 62 municipios del Estado de México se encuentran circunscritos administrativamente al Organismo de Cuenca del Río Pánuco (CONAGUA, 2007), de los cuales, 15 corresponden a la Zona I Oriente: Amecameca, Atenco, Ayapango, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Papalotla, La Paz, Temamatla, Tepetlaoxtoc, Tezoyuca y Valle de Chalco Solidaridad.

Capacidad y situación actual de los cuerpos acuáticos del Estado de México

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
Región Hidrológica Pánuco (RH-26)	Arroyo Zarco	-20%	Apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Río San Juan 1	0.3%	Apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Subcuenca Ciudad de México	0.1%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Lago de Texcoco	0.4%	No apta para consumo humano.
	Lago de Zumpango	70%	En recuperación de su volumen por vertimiento de aguas y la temporada de lluvias.
	Embalse Huapango	2%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Guadalupe	57%	Agua contaminada con descarga de aguas residuales domésticas e industriales.
	Embalse Taxhimay	50%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Danxhó	12%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Ñado	17%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
	Embalse La Concepción	29%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Madín	88%	Agua contaminada con descarga de aguas residuales domésticas e industriales.
	Embalse El Molino	4%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Río Cuautitlán	0.03%	Sobre extracción y agua contaminada por descargas de aguas residuales domésticas e industriales.
	Río Las Avenidas de Pachuca	0.3%	Agua apta para fines de riego agrícola, retorno ambiental y procesos industriales.
	El Salado	0.4%	Fuertemente contaminada.
	Arroyo Paso de Las Mulas	S/DD	Agua contaminada con descargas de aguas residuales.
	Acuífero Valle del Mezquital	5.9%	Sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México	-93.6%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Tepeji del Río	-9%	Déficit por sobre extracción y apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Polotitlán	-8%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Chalco–Amecameca	-48%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Texcoco	-103%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.

Fuente: COPLADEM, con base en Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Y SINA, 2024 e Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022.
Nota: S/DD: Sin Dato Disponible

Como se observa por los datos expuestos, la situación hídrica es crítica, pues solo el Rio San Juan con 0.3% de su capacidad, es apto como fuente de agua potable, lo 22 restantes no son aptos para consumo ni como fuente de agua potable, debido a la severa contaminación de los cuerpos de agua; es importante mencionar que el 26 por ciento de los cuerpos de agua presentan un déficit en sus volúmenes de agua que van desde el 4% hasta arriba del 100%.

Por lo anterior, se puede advertir que la Zona I Oriente, sufre una presión sobre el destino de los recursos hídricos en el corto plazo, debido a fenómenos naturales como la disminución de las precipitaciones y las sequias presentadas con mayor frecuencia en los últimos años, aunado al déficit de infraestructura y la falta de inversión en proyectos de captación, distribución y tratamiento de aguas residuales que han exacerbado la crisis, dejando a miles de personas expuestas a riesgos de salud y particularmente, a la escasez de agua potable.

Las consecuencias de la elevada densidad poblacional, sus actividades y los efectos del cambio climático reflejan la sobreexplotación, contaminación y la urgencia de un cambio de actitud y educación que le dé importancia a los cuerpos de agua, cuencas, ríos y lagunas de esta región (Moctezuma, P. 2024).

Otra de las problemáticas reside en los nulos mecanismos aplicados a la gestión sostenible de los recursos hídricos, así como de sensibilización sobre el uso responsable del mismo, siendo aspectos clave para el futuro de la provisión de agua potable en la Zona.

El destino del agua después de la extracción de las obras totales, que la mayor parte son manantiales, es el siguiente:

Obras de toma de agua para abastecimiento público según el receptor del recurso hídrico previo al suministro domiciliario (2022)

Territorio	Total de obras de toma	Caseta de cloración o desinfección	Cárcamo de bombeo	Tanques de distribución - tanques de bombeo	Directo a la red pública
México	1 728	29	16	985	669
Zona I Oriente	270	N/A	N/A	135	132
Región 1 Chalco					
Amecameca	4	N/A	N/A	3	1
Atlautla	2	N/A	N/A	2	0
Ayapango	1	N/A	N/A	1	0
Chalco	1	N/A	N/A	0	1
Cocotitlán	32	N/A	N/A	17	15
Ecatzingo	2	N/A	N/A	2	0
Juchitepec	2	N/A	N/A	2	0
Ozumba	1	N/A	N/A	1	0
Temamatla	2	N/A	N/A	1	1
Tenango del Aire	1	N/A	N/A	1	0
Tepetlixpa	3	N/A	N/A	1	2
Tlalmanalco	2	N/A	N/A	2	0
Región 2 Ixtapaluca					
Ixtapaluca	50	N/A	N/A	41	9
La Paz	11	N/A	N/A	0	10
Valle de chalco Solidaridad	14	N/A	N/A	0	14
Región 3 Texcoco					
Atenco	15	N/A	N/A	14	1
Chiautla	17	N/A	N/A	17	0
Chicoloapan	24	N/A	N/A	0	24
Chiconcuac	8	N/A	N/A	4	3
Chimalhuacán	32	N/A	N/A	15	17
Papalotla	2	N/A	N/A	1	1
Tepetlaoxtoc	10	N/A	N/A	5	4
Texcoco	20	N/A	N/A	0	20
Tezoyuca	5	N/A	N/A	5	0
Región 4 Nezahualcóyotl					
Nezahualcóyotl	9	N/A	N/A	N/A	9

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

El principal abastecimiento de la Zona I Oriente son los tanques de distribución-tanques de bombeo, ocupando un 13.70% del total de las obras y el destino directo a la red pública es tan solo el 19.73%, dejando ver que el correcto mantenimiento e inversión en los tanques a futuro ayudará a que la poca disponibilidad del agua no sea un problema mayor de lo que se está viviendo en el presente.

Es importante resaltar que para la Zona I Oriente no se cuenta con casetas de cloración o desinfección, es alarmante ya que la cloración del agua ayuda a dar un correcto mantenimiento del vital líquido, por lo que es necesario implementar acciones en la presente administración para que la zona I Oriente cuente con al menos con una caseta de cloración.

Tratamiento de aguas residuales

El tratamiento de aguas residuales es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes, cumpliendo con la Normas Oficiales Mexicanas establecidas.

El agua tratada trae como beneficio adicional el ahorro de agua potable, al ser utilizada en el riego de áreas verdes. Este tratamiento es un proceso mediante el cual se eliminan o reducen los contaminantes presentes en las aguas residuales para

que el agua tratada pueda ser devuelta al medio ambiente de manera segura o reutilizada para diversos fines. Este proceso es esencial para proteger la salud pública, prevenir la contaminación ambiental y conservar los recursos hídricos.

El tratamiento de aguas residuales se lleva a cabo en plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y consta de varias etapas, que pueden variar dependiendo de la calidad del agua de entrada y los estándares de tratamiento requeridos.

Una vez completado el tratamiento, el agua tratada puede ser devuelta al medio ambiente, generalmente a ríos, arroyos o cuerpos de agua superficiales, o puede ser reutilizada para usos no potables, como el riego agrícola, la recarga de acuíferos o el uso industrial. El tratamiento de aguas residuales es fundamental para proteger la salud pública y el medio ambiente, así como para garantizar la disponibilidad de agua limpia para las generaciones futuras.

Al respecto, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en el 2023, el Estado de México reportó 198 PTARs, de las cuales, únicamente 56 se encontraban en operación, representando el 28.28%, el resto -142- se encuentran fuera e operación, derivado de que son antiguas, presentan fallas mecánicas y en algunos casos, su tecnología es obsoleta y la capacidad limitada, lo que representa altos costos operativos.

Adicionalmente, la infraestructura de los organismos operadores de agua y saneamiento municipales es limitada, lo que ocasiona una dotación de agua menor, la pérdida de aproximadamente el 40% del agua potable por fugas en los sistemas de distribución del Valle de México, cuerpos de agua contaminados e inundaciones cada vez más graves y recurrentes, particularmente en los municipios de las Regiones 2 Ixtapaluca, 3 Texcoco y 4 Nezahualcóyotl.

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2023

Territorio	Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales		
	Total	En operación	Fuera de operación
Estado de México	198	56	142
Zona I Oriente	32	8	24
Región 1: Chalco	9	3	6
Amecameca	1	1	0
Atlautla	0	NA	NA
Ayapango	1	1	0
Chalco	3	0	3
Cocotitlán	1	1	0
Ecatzingo	0	NA	NA
Juchitepec	2	0	2
Ozumba	0	NA	NA
Temamatla	0	NA	NA
Tenango del Aire	0	NA	NA
Tepetlixpa	0	NA	NA
Tlalmanalco	1	0	1
Región 2: Ixtapaluca	5	2	3
Ixtapaluca	5	2	3
La Paz	0	NA	NA
Valle de Chalco Solidaridad	0	NA	NA
Región 3: Texcoco	17	2	15
Atenco	0	NA	NA
Chiautla	3	1	2
Chicoloapan	9	0	9
Chiconcuac	0	NA	NA
Chimalhuacán	1	0	1
Papalotla	1	0	1
Tepetlaoxtoc	2	0	2
Texcoco	1	1	0
Tezoyuca	0	NA	NA
Región 4: Nezahualcóyotl	1	1	0
Nezahualcóyotl	1	1	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

Por otra parte, en 2023 la Zona I Oriente contó con 32 de las 198 PTAR del Estado de México, representando el 16.16% del total estatal, de las cuales únicamente 8 se encontraban en operación, es decir, el 25% del total de la Zona.

Al respecto, la Región 3 Texcoco registro 17 PTAR, mayor número dentro de las regiones que integran la Zona, de las cuales únicamente 2 se encuentran en operación, es decir, el 11.76% del total de la región. Del mismo modo, Chicoloapan es el municipio con mayor número de PTAR con 9, sin embargo, ni una se encuentra en operación. Los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Papalotla y Tepetlaoxtoc presentaron la misma tendencia, al tener todas sus PTAR fuera de operación.

Significativamente, el acelerado crecimiento de la mancha urbana, junto con el modelo de crecimiento industrial e inmobiliario, han dificultado la gestión adecuada del agua y su impacto ambiental, específicamente para el reciclaje y tratamiento de aguas. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 y 2023 del INEGI, en el año de referencia el 42% de las plantas de tratamiento de aguas residuales se encontraban fuera de operación, mientras que en 2023, disminuyó a 28.28%.

En términos generales, de acuerdo con el citado Censo, en 2023 más del 90% de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de México que no operaron, tuvo que ver con los costos de operación, problemas con la entrega-recepción, en la mayoría de los casos, no se recibió agua para tratar, fin de su vida útil, robo de maquinaria o equipo, se encontraban en obra por mejora o en ampliación y en falta de mantenimiento.

De acuerdo con la información del INEGI, las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentran fuera de operación de la Zona I Oriente son por los motivos siguientes:

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según motivo para no operar, 2023

Territorio	Fuera de operación	Motivo para no operar			
		Costo de Operación	En obra por mejora o en ampliación	Falta de mantenimiento	Fin de vida útil
México	142	30	56	142	56
Zona I Oriente	21	9	8	4	0
Región 1: Chalco	8	0	5	3	0
Amecameca	NA	NA	NA	NA	NA
Atlautla	NA	NA	NA	NA	NA
Ayapango	NA	NA	NA	NA	NA
Chalco	3	0	0	3	0
Cocotitlán	NA	NA	NA	NA	NA
Ecatzingo	3	0	3	0	0
Juchitepec	2	0	2	0	0
Ozumba	NA	NA	NA	NA	NA
Temamatla	NA	NA	NA	NA	NA
Tenango del Aire	NA	NA	NA	NA	NA
Tepetlixpa	NA	NA	NA	NA	NA
Tlalmanalco	0	0	0	0	0
Región 2: Ixtapaluca	2	0	2	0	0
Ixtapaluca	2	0	2	0	0
La Paz	NA	NA	NA	NA	NA
Valle de Chalco Solidaridad	NA	NA	NA	NA	NA
Región 3: Texcoco	11	9	1	1	0
Atenco	NA	NA	NA	NA	NA
Chiautla	1	0	0	1	0
Chicoloapan	9	9	0	0	0
Chiconcuac	NA	NA	NA	NA	NA
Chimalhuacán	0	0	0	0	0
Papalotla	1	0	1	0	0
Tepetlaoxtoc	0	0	0	0	0
Texcoco	NA	NA	NA	NA	NA
Tezoyuca	NA	NA	NA	NA	NA
Región 4: Nezahualcóyotl	0	0	0	0	0
Nezahualcóyotl	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

La tabla anterior, evidencia que de las142 PTAR, 21 se encuentran en la Zona I Oriente, lo que representa el 14.78 del total estatal. El motivo de esta condición en mayor medida es por los costos de operación y por se encuentran en alguna mejora o ampliación.

En cuanto al análisis regional, destaca la Región 3 Texcoco con 11 PTAR fuera de operación, de las cuales 9 de ellas se encuentran en Chicoloapan; los municipios de la Región que no tienen esa condición son Chimalhuacán y Tepetlaoxtoc. La Región 2 Ixtapaluca es la que presentó menos PTAR fuera de servicio con 2, las cuales se encuentran instaladas en el municipio del mismo nombre y el motivo de esta condición es porque se encuentran en obra por mejora o en ampliación.

Para la Región 1 Chalco, las causas de la no operación de las plantas fue por falta de mantenimiento, robo de maquinaria y no recibir agua para tratar. La Región 4 Nezahualcóyotl no presentó registros al respecto.

b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

El Estado de México, debido a su ubicación geográfica y la interacción de diversos factores como el gradiente altitudinal, la topografía, el relieve, las formaciones geográficas, los tipos de suelo y la diversidad climática, exhibe una notable heterogeneidad de condiciones ambientales y hábitats que sustentan una rica biodiversidad. Esta diversidad ha dado lugar a una amplia variedad de ecosistemas, cada uno de los cuales alberga una abundante biodiversidad de especies. Desde el centro hasta el norte de la entidad, donde prevalecen los climas templados y fríos, se encuentra la región neártica; y en el suroeste, donde predominan los climas cálidos, se manifiesta la región neotropical. Esta combinación de factores contribuye a la singularidad y riqueza biológica del Estado de México.

La protección activa de los ecosistemas es crucial, especialmente considerando la convergencia de las regiones Neártica y Neotropical en el territorio estatal. Esta convergencia facilita el intercambio de especies entre ambas regiones, promoviendo la aparición de nuevas variantes de ecosistemas terrestres y la formación de combinaciones únicas de especies vegetales, volviendo al Estado de México una región de vital importancia para la conservación de la naturaleza (PROBOSQUE, 2022).

Según datos de PROBOSQUE, el Estado de México cuenta con una superficie forestal de 1,080,374.90 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 49% de su área total, situándolo como la entidad federativa con la mayor extensión forestal a nivel nacional. Los municipios que sobresalen por su contribución a esta vasta extensión forestal incluyen: Tlatlaya, Luvianos, Amatepec, Tejupilco, Sultepec, Temascaltepec, Ocuilan, Valle de Bravo, Zacualpan, Texcoco, Villa del Carbón, Ixtapaluca, San José del Rincón, Chapa de Mota y Zumpahuacán, que en conjunto suman 543,795 hectáreas, equivalente al 50% de la superficie forestal estatal.

El 32% de la superficie forestal del Estado está compuesto por una variada vegetación, que incluye bosques de encino, pino, pino-encino y selva baja caducifolia. Asimismo, el 15% de las cinco mil especies de fauna a nivel nacional encuentran refugio en los diversos ecosistemas del Estado de México, lo que abarca 18 especies de peces dulces acuícolas, 51 de anfibios, 93 de reptiles, 457 de aves y 125 de mamíferos. Sin embargo, la entidad enfrenta diversas amenazas que ponen en peligro tanto los ecosistemas como la biodiversidad, entre las que se destacan el crecimiento urbano descontrolado, actividades económicas no reguladas, la tala ilegal e incendios forestales, entre otros. Como consecuencia directa de esta situación, varias especies en la región se encuentran en peligro de extinción debido a la degradación y pérdida de sus hábitats naturales.

Superficie forestal

Los 125 municipios del Estado de México poseen una importante variedad de ecosistemas forestales: 117 poseen una superficie forestal que alberga 3,524 especies conocidas de plantas y 10 tipos de formaciones forestales, que integran una gran variedad de vegetación que clasifica a los diversos tipos de ecosistemas, por ejemplo: matorrales, pastizales, vegetación de zonas áridas y bosques. Las especies vegetales de encino, pino, pino-encino y selva baja caducifolia integran el 62% de la superficie forestal del Estado,

En la Zona I Oriente, conformada por las Regiones de Chalco, Ixtapaluca, Texcoco y Nezahualcóyotl, se ubican enclaves geográficos excepcionales que destacan por su variada biodiversidad y por la presencia de diversos climas y ecosistemas. Desde ambientes templados hasta fríos y húmedos, estas regiones ofrecen una amplia gama de paisajes naturales. Cada rincón de estas localidades revela una riqueza natural única, con una combinación de flora y fauna que la distingue como un destino privilegiado para la observación y conservación de la naturaleza. Además, estos lugares cuentan con una importante presencia de áreas protegidas y actividades ecoturísticas que promueven el cuidado y disfrute sostenible de su entorno natural.

La Zona I Oriente, se integra por una superficie de 243, 299. 04 hectáreas, de las cuales 110, 527.58 son de superficie forestal, distribuidas en las 4 regiones y 25 municipios que la integran, lo que representa el 45.43% del total zonal y el 10.23% de la superficie total forestal del Estado.

Distribución de la superficie forestal por municipio,

Zona I Oriente

Región	Municipio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	% con respecto a la superficie total de la zona	% con respecto a la superficie forestal estatal
1 Chalco	Amecameca	17535.81	11039.48	4.54	1.02
	Atlautla	16689.92	9654.58	3.97	0.89
	Ayapango	5041.67	546.57	0.22	0.05
	Chalco	22401.68	8408.31	3.46	0.78
	Cocotitlán	1470.01	4746.53	1.95	0.44
	Ecatzingo	5292.31	2324.2	0.96	0.22
	Juchitepec	13183.55	2744.29	1.13	0.25
	Ozumba	4732.12	244.02	0.10	0.02
	Temamatla	2908.54	1604.55	0.66	0.15
	Tenango del Aire	3776.29	1315.62	0.54	0.12
	Tepetlixpa	4291.98	314.15	0.13	0.03
	Tlalmanalco	15932.89	11389.38	4.68	1.05
	Total Región 1	**113256.77**	**54331.68**	**22.33**	**5.03**
2 Ixtapaluca	Ixtapaluca	32219.15	18503.57	7.61	1.71
	La paz	3642.77	478.3	0.20	0.04
	Valle de Chalco Solidaridad	4635.41	0	0.00	0.00
	Total Región 2	40497.33	18981.87	7.80	1.76
3 Texcoco	Atenco	8711.78	3991.61	1.64	0.37
	Chiautla	2013.2	269.71	0.11	0.02
	Chicoloapan	4188.35	457.29	0.19	0.04
	Chiconcuac	679.54	0	0.00	0.00
	Chimalhuacán	5413.61	594.98	0.24	0.06
	Papalotla	314.22	0	0.00	0.00
	Tepetlaoxtoc	17741.39	9327.21	3.83	0.86
	Texcoco	42552.82	21884	8.99	2.03
	Tezoyuca	1640.07	0	0.00	0.00
	Total Región 3	83254.98	36524.8	15.01	3.38

4 Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl	6289.96	689.23	0.28	0.06
	Total Región 4	6289.96	689.23	0.283285129	0.063795447
	Total Zona	243,299.04	110,527.58	45.43	10.23

Destaca la Región 1 Chalco con 54, 331.68 hectáreas de superficie forestal, lo que representa el 22.03% del total de la zona regional y el 50.3% del total Estatal, siendo Tlalmanalco y Amecameca los municipios con mayor proporción forestal con 11, 389.38 y 11, 039.48 hectáreas respectivamente. Contrario a Valle de Chalco de la Región 2 Ixtapaluca, Chiconcuac, Papalotla y Tezoyuca de la Región 3 Texcoco que no cuentan con superficie forestal disponible.

La Región 4 Nezahualcóyotl es la presenta menor superficie forestal de la Zona I Oriente con 689.23 hectáreas, lo que representa apenas el 0.28% del total zonal y 0.06 del total Estatal, seguido de la Región 2 Ixtapaluca con 18, 981.87 hectáreas, es decir, 7.80% del total zonal y 5.03 del total estatal.

En cuanto a la distribución zonal del Estado de México, de acuerdo con datos de PROBOSQUE, en el 2023, la Zona I Oriente ocupó el quinto lugar con superficie forestal disponible, siendo la Zona IV Norte la que presentó el valor máximo con 25.04% y la Zona III Centro la de menor con solo el 2.06% respecto al total Estatal.

Distribución de la superficie forestal por Región, Zona I Oriente

2023

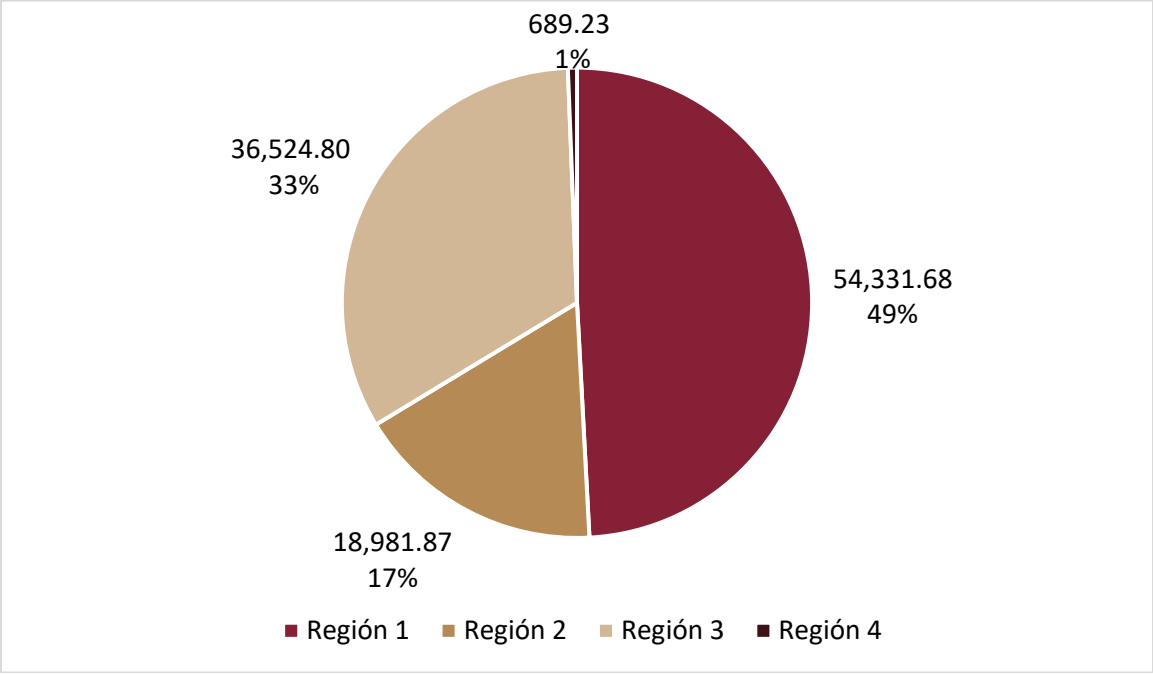

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de PROBOSQUE (2023).

A pesar del gran tesoro natural que posee el Estado de México, la entidad enfrenta amenazas que ponen en riesgo a los ecosistemas y la biodiversidad, ejemplo de ello es el crecimiento urbano disperso y anárquico que atenta cada vez más contra los suelos de conservación natural y de producción agropecuaria, las actividades económicas sin regulación, el tráfico de especies endémicas, la tala ilegal, el cambio de usos de suelo, los incendios, plagas y enfermedades forestales.

Reforestación

El manejo responsable de los recursos forestales, realizado de manera legal y planificada, no solo salvaguarda la integridad de los bosques, selvas y otros ecosistemas forestales, sino que también impulsa el crecimiento económico local, tal como lo destaca la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En sus palabras, "La reforestación, la conservación y la gestión sostenible de los bosques son elementos esenciales para abordar el cambio climático, preservar la biodiversidad y fomentar el desarrollo sostenible a nivel mundial" (2022).

En la entidad, actualmente se han otorgado 592 permisos de aprovechamiento forestal maderable, abarcando una superficie de manejo que alcanza las 242,823 hectáreas, de las cuales 132,072 hectáreas se destinan a la producción. Además, se han concedido 109 autorizaciones para el aprovechamiento forestal no maderable, abarcando una superficie de producción de 40,292 hectáreas y una cantidad autorizada de 895,339 toneladas. Este enfoque no solo beneficia a las comunidades locales al proporcionarles oportunidades económicas viables, sino que también contribuye a la preservación de la riqueza natural de la entidad, asegurando un equilibrio armonioso entre el desarrollo humano y la conservación del medio ambiente.

Con base en información de la Protectora de Bosques del Estado, en 2022 se reforestaron 3,796 hectáreas en el Estado de México, a través de la plantación de 7, 212, 190 plantas, de las cuales, la Zona I Oriente tuvo una participación del 21.20%, representadas a través de la cobertura de 804.9 hectáreas, con 637,273 plantas sembradas.

Al respecto, la Región 1 Chalco se posicionó como primer lugar en reforestación de Zona I Oriente, pues concentró el 51.49%, representado a través de 414.5 hectáreas del total zonal y 339,859 plantas sembradas; le siguió la Región 2 Ixtapaluca con 37.3% (213 hectáreas y 160,267 plantas), después la Región 3 Texcoco con 19.1% que consideró 177.4 hectáreas y 134,665 plantas y, finalmente, la Región 4 Nezahualcóyotl con 2,482 plantas (para este caso no se tiene el registro de hectáreas reforestadas).

Reforestación en Zona I Oriente, 2020 – 2022

	2020		2021		2022	
Municipio	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas
Amecameca	50.00	55,327	16.00	37,872	71.50	90,786
Atlautla	0.00	9,619	21.00	39,749	31.00	30,026
Ayapango	0.00	590	0.00	5,268	5.00	4,565
Chalco	55.00	70,750	134.00	110,560	86.00	36,227
Cocotitlán	0.00	0	0.00	2,655	0.00	1,569
Ecatzingo	5.00	5,500	0.00	3,656	13.00	7,000
Juchitepec	0.00	9,245	0.00	6,736	0.00	13,376
Ozumba	17.00	36,200	13.00	22,021	0.00	3,500
Temamatla	0.00	285	0.00	16,800	0.00	1,438
Tenango del Aire	0.00	3,700	0.00	4,617	0.00	4,127
Tepetlixpa	0.00	1,200	0.00	3,252	0.00	3,300
Tlalmanalco	320.00	312,400	200.00	133,189	208.00	143,945
Región 1: Chalco	447	504,816	384	386,375	414.5	339,859
Ixtapaluca	210.00	170,775	118.00	65,241	213.00	145,795

La Paz	8.00	8,250	2.00	5,505	0.00	8,692
Valle de Chalco Solidaridad	0.00	7,100	0.00	2,023	0.00	5,780
Región 2: Ixtapaluca	218	186,125	120	72,769	213	160,267
Atenco	0.00	0	0.00	5,990	0.00	1,436
Chiautla	0.00	1,600	0.00	1,500	0.00	2,260
Chicoloapan	0.00	500	0.00	0	0.00	103
Chiconcuac	0.00	0	0.00	1,156	0.00	150
Chimalhuacán	0.00	100	0.00	830	0.00	3,244
Papalotla	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Tepetlaoxtoc	0.00	1,200	0.00	3 252	0.00	3,300
Texcoco	199.04	121,434	252.40	231,688	177.40	122,102
Tezoyuca	0.00	0	0.00	1,000	0.00	2,070
Región 3: Texcoco	199.04	124, 834	252.4	242,164	177.4	134,665
Nezahualcóyotl	0.00	1,011	0.00	2 710	0.00	2,482
Región 4: Nezahualcóyotl	0.00	1,011	0.00	2,710	0.00	2,482
TOTAL ZONA	864.04	816,786	756.4	704,018	804.9	637,273

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

En la Región 1 Chalco, el tipo de árbol predominante es el oyamel, que representa el 93.3% de la cobertura forestal. Le siguen en importancia "otras especies" con un 5.12%. Las especies de cedro, también están presentes, aunque en menor medida.

Mientas que, en la Región 2 Ixtapaluca, la composición forestal es notablemente diferente. El pino es la especie dominante, pero en una proporción mucho menor. La mayor parte de la cobertura forestal en esta región está compuesta por "otras" especies, que constituyen el más del 90%. El oyamel también está presente, mientras que las demás especies tienen una representación insignificante o nula.

La región 3 Texcoco, tuvo una composición forestal enfocada en el pino, siendo este la especie dominante, pero en una proporción mucho menor que el de las otras regiones. El oyamel, cedro, el aile y el madroño también están presentes con una representación insignificante o nula. Finalmente, la Región 4 Nezahualcóyotl, considera las especies de pino, oyamel,encino, aile y madroño con una representación insignificante o nula.

Para mantener y mejorar la cobertura forestal en las regiones, es fundamental continuar con las iniciativas de reforestación, conservación y restauración, ajustando las estrategias según las necesidades y resultados observados en los datos anuales, teniendo como finalidad la sobrevivencia de las especies plantadas y la preservación del equilibrio ecológico.

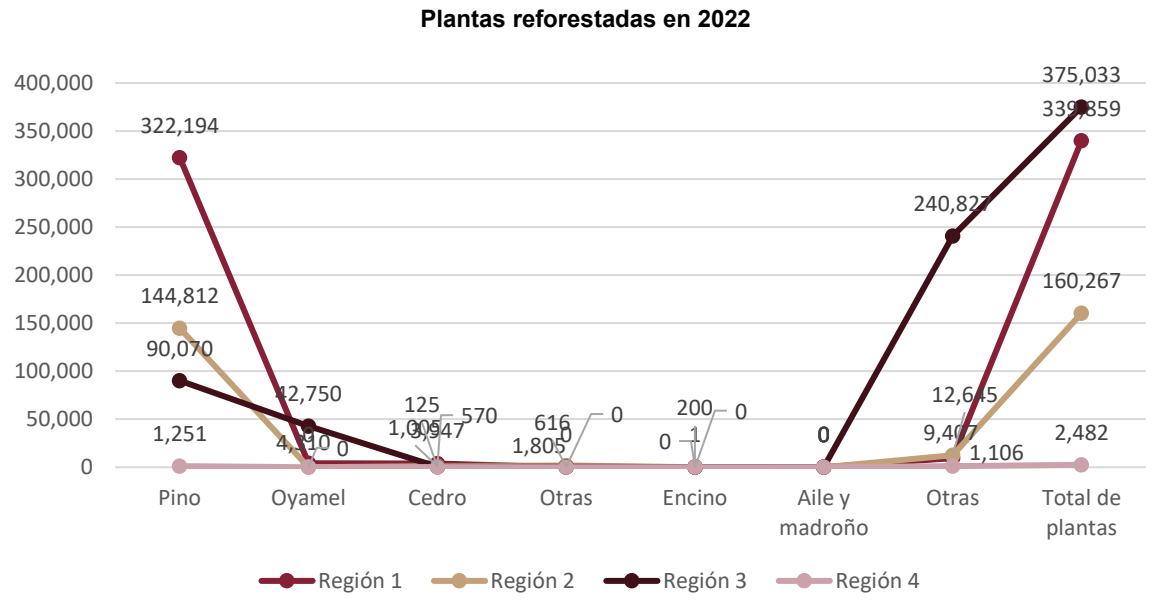

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

Es de destacar que uno de los compromisos de esta administración es lograr la mayor reforestación de la historia de la entidad, para ello, es fundamental la coordinación interinstitucional y multinivel, con las iniciativas de reforestación, conservación y restauración, ajustando las estrategias según las necesidades y resultados observados en los datos anuales, teniendo como finalidad la sobrevivencia de la flora y la fauna endémica de cada región, así como la preservación del equilibrio ecológico.

Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las áreas naturales protegidas juegan un rol muy importante ante la amenaza que representa el cambio climático, ayudando a la sociedad a hacer frente a sus impactos, a través de los servicios ecosistémicos que proveen, ya que favorecen la adaptación y mitigación al cambio climático (CONAPAP,2022).

Áreas Naturales Protegidas

ÁREAS DE CARÁCTER FEDERAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Nacionales	9	461,461
Reservas Ecológicas Federales	1	22,162.70
Áreas de Protección de Recursos Naturales	2	154,195.30
Áreas de Protección de Flora y Fauna	3	59,583.60
Total	**15**	**282,087.60**
ÁREAS DE CARÁCTER ESTATAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Estatales	54	593,794.00
Reservas Ecológicas Estatales	11	122,679.70
Parques Municipales	4	902.7
Parques Urbanos	6	200.6
Total	**75**	**717,577.00**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

El Estado de México se destaca por ser la entidad con mayor cantidad de Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México. Según datos proporcionados por PROBOSQUE en 2022, cuenta actualmente con un total de 90 ANP. Estas áreas protegidas abarcan una superficie significativa del territorio estatal, sumando un total de 999,718.32 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 44.46 % del área total mexiquense.

Hasta la fecha, se han publicado 50 Programas de Conservación y Manejo para estas áreas protegidas, los cuales abarcan una superficie total de 853,081.99 hectáreas, equivalente al 85.33 % de la superficie total protegida. Estos programas son fundamentales para garantizar una gestión adecuada y sostenible de las ANP, asegurando su conservación a largo plazo y promoviendo un uso responsable de los recursos naturales.

La Zona I: Oriente, de acuerdo con datos del IGECEM, concentra 4 ANPs, de naturaleza boscosa, donde se resguardan todo tipo de aves, mamíferos, reptiles y anfibios, además de contar con infraestructura para la administración y goce por la ciudadanía.

Áreas Naturales Protegidas, Zona I Oriente

Nombre del parque o área	Tipo de administración	Fecha de decreto	Superficie total (Has.)	Superficie por entidad federativa (Has.)	Altitud (msnmm)	Tenencia de la tierra
Iztaccíhuatl – Popocatépetl	SEMARNAT	08 de Novienbre de 1935	39819.08	27675.6	3,600-5,450 msnm	Ejidal, comunal, particular y federal
Municipio	Amecameca, Atlautla, Chalco, Ecatzingo, Ixtapaluca, Ozumba, Texcoco y Tlalmanalco					
Clima	Templado frío C (w) con temperaturas de 12° a 14° C. con lluvias reducidas en invierno					
Flora	Bosques de pino (Pinus sp), mixto de pino-encino (Pinus y Quercus sp), encino (Quercus sp), vegetación alpina y pastizal natural e inducido con zacatonal.					
Fauna protegida	Ajolote (Ambystoma altamirani), salamandra pie plano común (Chiropterotriton chiropterus), tlaconete leproso (Pseudoeurycea leprosa), pico grueso encapuchado (Coccothraustes abeillei), bolsero dorsioscuro (Icterus abeillei), mirmo gorgiblanco (Turdus assimilis), zopilote (Coragyps atratus), buitre americano (Cathartes aura), carpintero de pechera (Colaptes auratus), reinita cejidorada (Basileuterus belli), reyezuelo rubí (Regulus calendula), sita pecho blanco de la laguna (Sitta carolinensis), capulinero gris (Ptilogonys cinereus), colibrí garganta azul (Lampornis clemenciae), chipe coronado guatemalteco (Dendroica coronata), piquituerto común (Loxia curvirostra), tecolote serrano (Glaucidium gnoma), cabo, mochuelo de hoskinsi (Buteo jamaicensis), colibri orejiblanco (Hylocharis leucotis), zacatero (Sturnella magna), matraca barrada (Campylorhynchus megalopterus), picogrueso pechicafé (Pheucticus melanocephalus), azulejo de garganta azul (Sialia mexicana), mirlo primavera de la laguna (Turdus migratorius), candelita plomiza (Myioborus miniatus), sastrecillo de la laguna (Psaltriparus minimus), zorzal mexicano (Catharus occidentalis), clarín jilguero (Myadestes occidentalis), cotorra serrana occidental (Rhynchopsitta pachyrhyncha), chimbito común (Spizella passerina), mosquero moñero común (Mitrephanes phaeocercus), junco ojilumbre común (Junco phaeonotus), trepatroncos enano (Sitta pygmaea), reinita roja (Ergaticus ruber), eyezuelo de moño dorado (Regulus satrapa), vencejo jorgiblanco (Aeronautes saxatalis), carbonero mexicano (Poecile sclateri), vencejo nuca blanca (Streptoprocne semicollaris), vencejo nuca blanca (Sialia sialis), vireo solitario (Vireo solitarius), halconcito colorado (Falco sparverius), chara crestada (Cyanocitta stelleri), carpintero de strickland (Picoides stricklandi), gorrión cachetioscuro serrano (Oriturus superciliosus), reinita de townsend (Dendroica townsendi), jilguero amarillo (Carduelis tristis), vencejo de vaux (Chaetura vauxi), pico velloso (Picoides villosus), chotacabras cuerporruín (Caprimulgus vociferus).					
Servicios e instalaciones	Albergues, restaurante, cenadores, área de campamentos, sanitarios, estacionamiento, caminos de acceso, vigilancia, fogatarios, Centro de Cultura para la Conservación “Paso de Cortés”, visitas guiadas, venta de recuerdos.					
Molino de Flores Nezahualcóyotl	H. Ayuntamiento de Texcoco	05 de noviembre de 1937	45.66	45.66	2,400 msnm	Ejidal y Federal
Municipio	Texcoco					
Clima	Cálido seco AW (w) (i’) g con temperaturas de 18° a 22° C.					
Flora	Bosque inducido de eucalipto (Eucalyptus sp), Pinos (Pinus sp), plantas de ornato y pastizal.					
Fauna protegida	Gorrión (Passer domesticus), zorzal (Turdus philomelo), colibrí (Archilochus colubris), vireo (Vireo altiloquus), calandria (Mimus saturninus), culebra (Thampnophis sp.), lagartija (Podarcis sp.) y rana (Anura ranidae)					
Servicios e instalaciones	Área administrativa, sanitarios, instalaciones religiosas como el casco de la Exhacienda Molino de Flores que data del siglo XVII y XIX, área de juegos infantiles, andadores, área de comidas campestres, asadores, mesa-bancos, área de restaurantes típicos de la región y vigilancia, zoológico, zona comercial.					
Sacramonte	H. Ayuntamiento de Amecameca	29 de agosto de 1939	43.73	43.73	2,500 msnm	Privada
Municipio	Amecameca y Ayapango					
Clima	Templado Cwbg con temperaturas de 12° a 14° C.					
Flora	Bosque de encino (Quercus sp) e inducido con plantas de ornato, eucaliptos (Eucalyptus sp), Cedro (Cedrela sp) y pino (Pinus sp).					
Fauna protegida	Varias especies de aves, roedores y reptiles como la víbora cascabel mexicana (Sceloporus torquatus, y Crotalus ravus).					
Servicios e instalaciones	Estacionamiento, administración, servicio de sanitarios, caminos de acceso, convento, andadores y vigilancia.					
Área de Protección de Recursos Naturales la Zona conocida como Lago de Texcoco	CONANP	22 de marzo de 2022	14000.3349	14000.3349	2200-2600	Sin dato
Municipio	Atenco, Texcoco, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl y Ecatepec de Morelos					
Clima	Semiárido (BS) Templado con verano cálido, C(wo)Templado subhúmedo					
Flora	Nopalera con elementos de Selva Baja Caducifolia, vegetación halófila terrestre primaria, vegetación halófica terrestre inducida, vegetación halófila terrestre inducida, vegetación acuática enraizada y flotante, vegetación halófila con cuerpos de agua temporales y tular.					
Fauna protegida	Escorpión, lagarto alicante del Popocatépetl, lagarto alicante cuello rugoso, culebra nariz de pala del occidente, culebra terrestre del centro, culebra de tierra de la meseta mexicana, culebra de gua, lagartija escamosa, tortuga de agua, casquito de burro, tortuga pecho quebrado mexicana.					
Servicios e instalaciones	Sin dato					

Fuente: IGECEM con datos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, 2023. Gobierno de México; CONANP; Áreas Naturales Protegidas; Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de México.

Las regiones 1 Chalco y 3 Texcoco, albergan 4 Áreas Naturales Protegidas (ANPs), siendo 2 de jurisdicción federal, estas son la zona Iztaccíhuatl – Popocatépetl administrada por la SEMARNAT, cual resguarda fauna como el Ajolote (Ambystoma altamirani), salamandra pie plano común (Chiropterotriton chiropterus), tlaconete leproso (Pseudoeurycea leprosa), pico grueso encapuchado (Coccothraustes abeillei), bolsero dorsioscuro (Icterus abeillei), mirmo gorgiblanco (Turdus assimilis), zopilote (Coragyps atratus), buitre americano (Cathartes aura), carpintero de pechera, entre otras especies; y, el Área de Protección de Recursos Naturales la Zona conocida como Lago de Texcoco por la CONANP, la cual protege fauna como el Escorpión, lagarto alicante del Popocatépetl, lagarto alicante cuello rugoso, culebra nariz de pala del occidente, culebra terrestre del centro, culebra de tierra de la meseta mexicana, entre otras especies endémicas de la región.

Incendios Forestales

Los incendios forestales son fenómenos naturales que ocurren de forma común en muchos ecosistemas boscosos, tanto en México como en el resto del mundo, y son parte integral de su dinámica de regeneración. Bajo condiciones naturales, los bosques tienen la capacidad de resistir y recuperarse del fuego, retornando a un estado similar al anterior al incendio con el tiempo. Sin embargo, en los últimos años, en el Estado de México, aproximadamente el 99% de los incendios forestales son atribuibles a la negligencia humana, y el 70% de estos se originan por la quema no controlada de pastizales para actividades agrícolas, que representa las principales causas de estos incidentes. Esta situación, exacerbada por el estiaje y las altas temperaturas, ha generado un aumento en la frecuencia de los incendios y ha ralentizado el proceso de recuperación de los bosques en la región, convirtiéndose así en un motivo de gran preocupación.

En el año 2022, el Estado de México experimentó una alta incidencia de incendios forestales, contabilizando un total de 1,005 incidentes, la mayoría de los cuales tuvieron lugar en varios parques estatales. Estos incendios abarcaron una superficie afectada de 11,079 hectáreas, principalmente debido a causas intencionales. Aunque en el año 2023 se observó una disminución en el número total de incidentes acumulados (927), los datos muestran un considerable aumento en la superficie total afectada, alcanzando las 20,699 hectáreas. Las causas y áreas de origen de los incendios fueron similares a los reportados en 2022, destacando los parques estatales y causas intencionales como los principales focos de incidencia.

Municipios con mayor incidencia de incendios forestales, 2021-2022

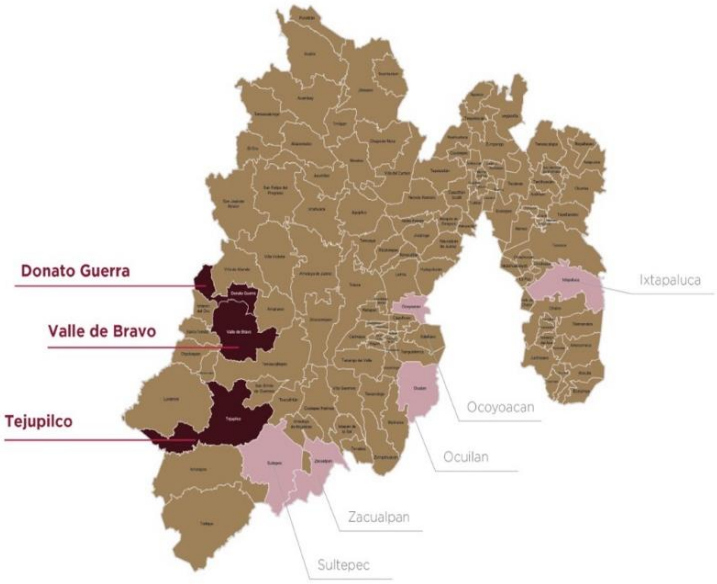

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Según datos proporcionados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el 37.79% de los incendios forestales en el Estado de México fueron provocados intencionalmente, mientras que un 23.13% tuvo causas desconocidas. Otras causas reportadas incluyen actividades agrícolas (14.66%), actividades pecuarias (8.47%), fogatas (4.23%), quema de basureros (3.26%) y caza (2.93%). Además, se han registrado incendios provocados por fumadores (2.28%), otras actividades productivas (1.95%), causas naturales (0.98%) y festividades (0.33%). Estos datos reflejan la diversidad de factores que contribuyen a los incendios forestales en el país.

Causas de incendios forestales a nivel estatal

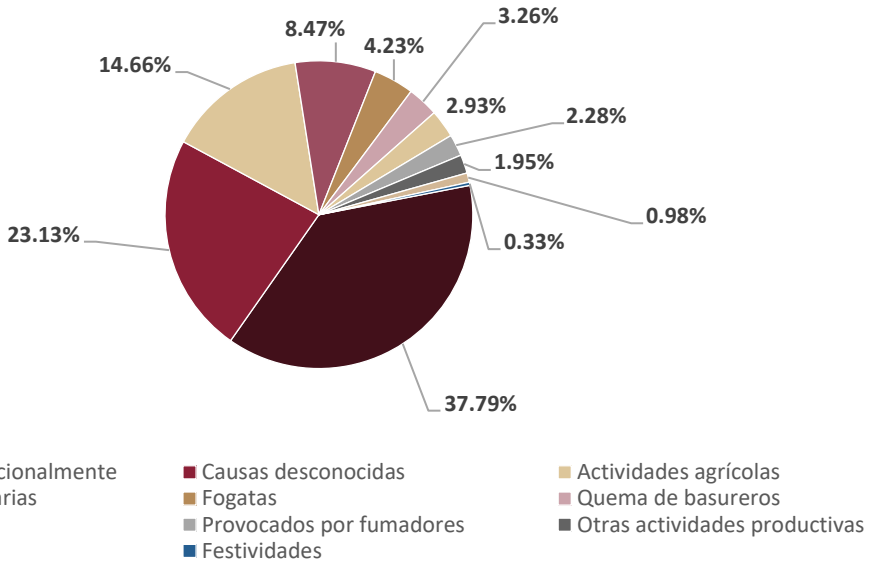

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

La situación ha empeorado notablemente en los primeros meses del año 2024, debido al aumento significativo en el número de incendios forestales. Hasta el 26 de abril de 2024, se han registrado un total de 805 incendios, que han afectado una superficie estimada de 18,937 hectáreas. Esta cifra representa un incremento considerable en comparación con los dos años anteriores.

Los incendios forestales generan un impacto devastador en el medio ambiente y en las comunidades locales. La pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y la contaminación del aire son algunas de las consecuencias ambientales más significativas de estos eventos. Además, representan una amenaza para la seguridad y el bienestar de las personas que residen en las áreas cercanas a las zonas afectadas, así como para la infraestructura y los recursos naturales.

Entre 2022 y 2023, la Zona I Oriente, experimentó un incremento en el número de incendios forestales, pasando de 131 a 158, lo que representó un aumento del 17.08%. Paralelamente, la superficie afectada por estos incendios se incrementó dramáticamente en un 116.74%, pasando de 2,192 hectáreas a 4,751 hectáreas.

Es importante mencionar que, durante el 2023, se registraron más de 900 incendios forestales que afectaron 20,699 hectáreas de superficie, ocupando la Zona I Oriente la cuarta posición con más incendios registrados en el Estado.

Datos del Concentrado Nacional de Incendios Forestales 2022-2023

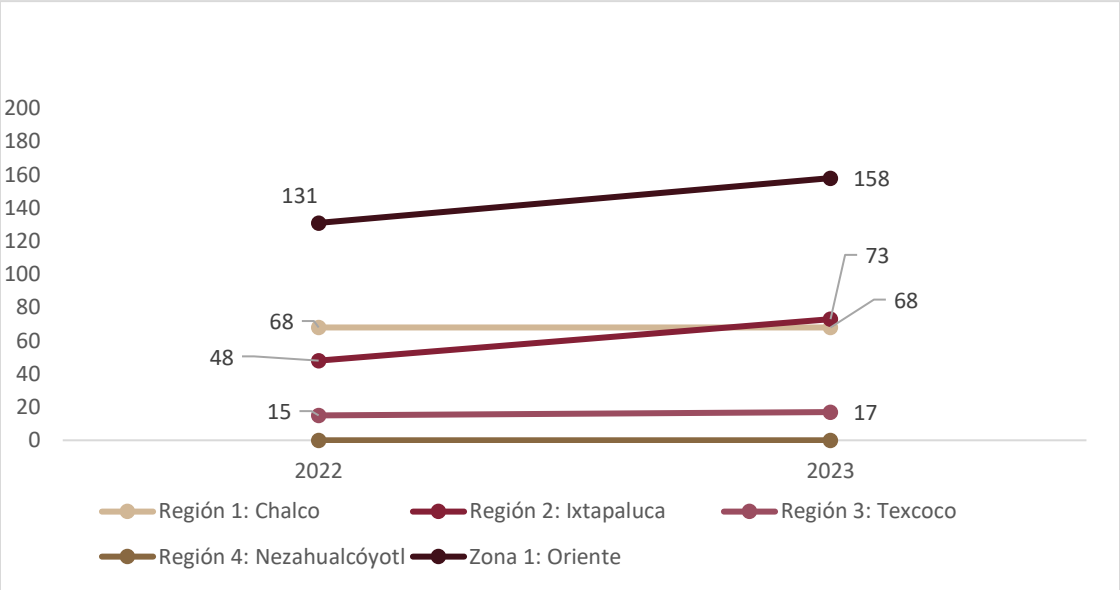

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Concentrado Nacional de Incendios Forestales Comisión Nacional Forestal, 2023.

A nivel regional, destaca la Región 2 Ixtapaluca que paso de 48 en 2022 a 73 en 2023, es decir, se incrementó en 52%, la Región 3 Texcoco tuvo en incremento de 2 incendios. Es importante destacar que dichos siniestros afectaron sustancialmente la superficie de ambas regiones. Para el caso de Ixtapaluca, pasó de 383 a 1,052 hectáreas afectadas (22% del total zona) y Texcoco de 645 a 1, 212 hectáreas, es decir, se incrementó la superficie afectada en 174% y 87% respectivamente.

La Región 1 Chalco registró 68 incendios (43% del total), siendo la Región con mayor afectación con 2,486 hectáreas (52.3%); para el caso de la Región 4 Nezahualcóyotl, no se cuenta con registros de incendios.

Incendios registrados y superficie afectada por Zona, 2023

Zona	Ranking	Incendios registrados	Ranking	Superficie afectada (Ha.)
Zona I: Oriente	4	17.0%	3	23.0%
Zona II: Nororiente	7	2.2%	6	2.6%
Zona III: Centro	6	3.5%	7	1.9%
Zona IV: Norte	2	22.0%	4	7.4%
Zona V: Valle de Toluca	5	14.7%	5	6.4%
Zona VI: Sur	1	23.2%	2	23.4%
Zona VII: Sureste	3	17.5%	1	35.3%
Estado de México	**NA**	**927**	**NA**	**20,699**

Fuente: Concentrado Nacional de Incendios Forestales, Comisión Nacional Forestal, 2023.

Lo anterior, pone de manifiesto que, tomando como referencia la superficie afectada, la Zona I Oriente presenta un déficit de masa forestal, ya que solo en 2023 cerca de 4, 754 hectáreas fueron afectadas con estos siniestros, aunque se reforestaron 1, 112.50, se perdieron 3, 641.50 hectáreas en un solo año.

Estas diferencias en las tendencias destacan la importancia de adoptar estrategias específicas de prevención y respuesta al manejo integral del fuego, según las condiciones y necesidades locales. Además, es crucial continuar y fortalecer los esfuerzos de reforestación y manejo de incendios para mitigar los impactos negativos en estas áreas vulnerables.

Entre las causas identificadas, se destacó una ligera reducción en los incendios provocados por actividades pecuarias (1%), cazadores (1.5%). No obstante, se registraron aumentos alarmantes en los incendios intencionales, al pasar de 13.4% en

2022 a 64.2% en 2023 convirtiéndose en la principal causa de ese año. Asimismo, se observó un notable aumento del 13.2% en los incendios de causas desconocidas, lo que sugiere un desafío en la identificación precisa de sus orígenes.

Causas de incendios Zona I Oriente 2022-2023

Causas	2022	%	2023	%	Variación porcentual
Actividades agrícolas	631.68	18.7%	368.8316	14.0%	-41.61
Actividades pecuarias	61.65	1.8%	20.7619	0.8%	-66.32
Cazadores	58.49	1.7%	4.56	0.2%	-92.20
Desconocidas	38.44	1.1%	378.1671	14.3%	883.79
Festividades y rituales	1	0.0%	7.64	0.3%	664.00
Fogatas	30.61	0.9%	59.7209	2.3%	95.10
Fumadores	73.98	2.2%	94.7268	3.6%	28.04
Intencional	454.17	13.4%	1695.81	64.2%	273.39
Limpias de derecho de vía	3.13	0.1%	1	0.0%	-68.05
Naturales	5.27	0.2%	1	0.0%	-81.02
Otras actividades productivas	1.48	0.0%	7.273	0.3%	391.42
Residuos de aprovechamiento forestal	0	0.0%	0.4	0.0%	0.00
Transportes	0	0.0%	0.94	0.0%	0.00
Quema de basureros	1	0.0%	0	0.0%	-100.00
Total	**3382.9**		**2640.8**		

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 2018-2023.

Estas diferencias en las tendencias destacan la importancia de adoptar estrategias específicas en el manejo integral del fuego, particularmente las de prevención y respuesta inmediata a incendios forestales según las condiciones y necesidades locales; por ello, es crucial continuar y fortalecer los esfuerzos de reforestación y manejo de incendios para mitigar los impactos negativos en estas áreas vulnerables.

Además, revelan la necesidad de reforzar las medidas de prevención y concientización para abordar esta problemática de manera integral. En conclusión, si bien se ha logrado una reducción general en el área afectada por incendios forestales, el marcado aumento en incendios intencionales y de causas desconocidas plantea un desafío significativo que requiere una respuesta urgente y coordinada.

Tala ilegal

La deforestación clandestina es un problema severo en cuatro regiones mexiquenses, ha señalado el Global Forest Watch: hacia el norte de la Ciudad de México, en el sureste de la zona metropolitana del Valle de Toluca, al sur y suroeste del Nevado de Toluca y, hacia el oeste, en los límites con la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca del Estado de Michoacán. Esto implicó la pérdida de 1,310 hectáreas de bosques maderables por la tala ilegal en 2022, afectando principalmente a los municipios de Lerma, Ocoyoacac, Zinacantepec, Huixquilucan, Jilotzingo, Joquicingo, Xonacatlán, Atlautla, Amecameca, Ecatzingo, Villa Guerrero, Tianguistenco, Texcaltitlán, Tenango del Valle, Villa de Allende, Ocuilan, Calimaya, Temascaltepec, Villa del Carbón, Texcoco y Donato Guerra.

En el Estado de México, la salud de sus bosques se ve amenazada por diversos factores, siendo la tala ilegal uno de los más preocupantes. De acuerdo con datos de PROBOSQUE, este fenómeno afecta de manera significativa a las Regiones que integran la Zona I Oriente, principalmente a los municipios de Amecameca, Atlautla, Ixtapaluca, Ozumba y Ecatzingo, concentrándose en la Región 1Chalco, considerando a la Zona Izta-Popo como zona crítica de tala ilegal en el Estado.

Zonas críticas de tala ilegal en el Estado de México

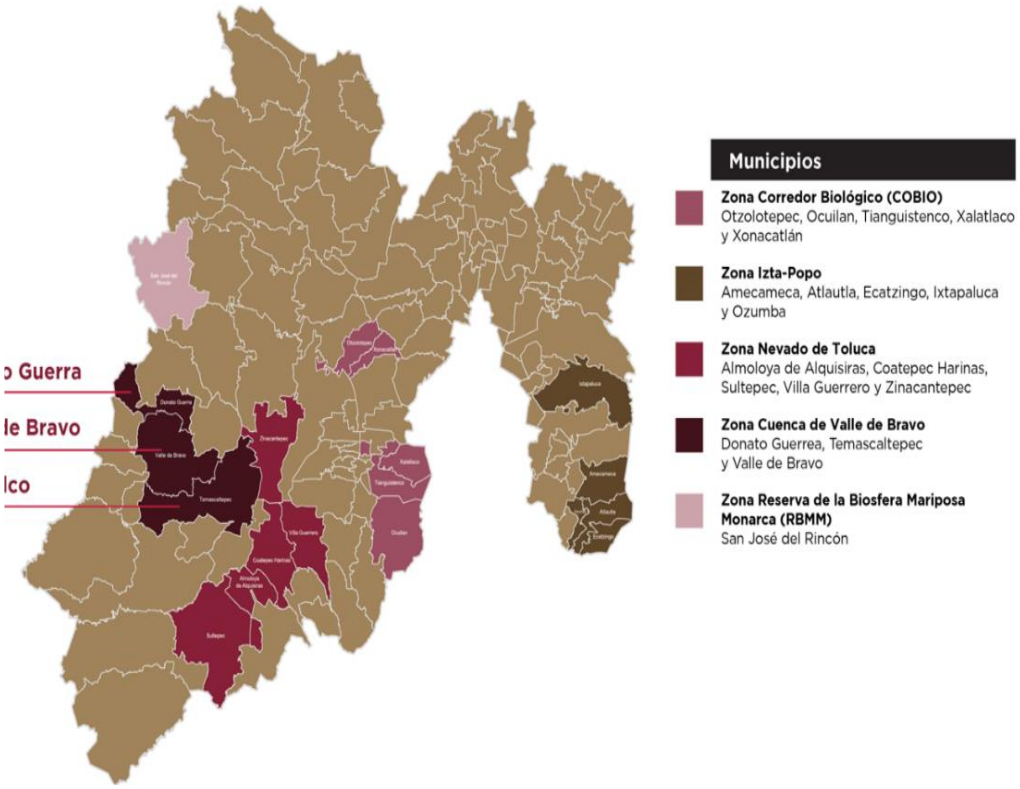

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Por lo tanto, es fundamental que la población tome conciencia activa sobre el agotamiento, la degradación y la escasez de los recursos naturales. Promover la educación ambiental como una herramienta social integrada en el proceso educativo es esencial para formar ciudadanos conscientes de la importancia de conservar y proteger el medio ambiente. Esta concientización puede contribuir significativamente a mitigar los impactos negativos y a promover prácticas sostenibles que salvaguarden la biodiversidad y los recursos naturales para las generaciones futuras.

Sumideros de carbono

La entidad posee una extensa superficie forestal que constituye un importante recurso en la captura de carbono. Esto subraya la necesidad de implementar políticas forestales que promuevan la capacidad de los bosques para absorber y almacenar carbono. Este objetivo requiere la participación activa de los tres niveles de gobierno, instituciones relacionadas con el sector forestal y diversos actores profesionales, académicos y de la sociedad en general.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2000), los bosques y la vegetación en general actúan como sumideros de carbono, absorbiendo el carbono presente en la atmósfera y almacenándolo a través de la fotosíntesis. Esta capacidad de captura de carbono es esencial para mitigar los efectos del cambio climático. La Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) reconoce a los bosques como importantes reservorios de carbono y promueve políticas forestales que fomenten su dinamismo y crecimiento, priorizando el desarrollo de arbolado joven para aumentar la biomasa y, por ende, la absorción de carbono.

En 2020, las emisiones estatales de gases y compuestos de efecto invernadero mostraron una distribución significativa: el 53.4% provino del sector energético, seguido por el sector residuos con un 22.3%, y el sector procesos industriales con un 18.2%. El sector AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra) aportó el 6% de las emisiones estatales.

Contribución de las emisiones de gases de efecto invernadero por sector, 2020

SECTOR	2018		2020	
	Emisiones en Gg de Co2eq	%	Emisiones en Gg de Co2eq	%
Energía	24,860.50	61%	22,001.90	53%
Procesos Industriales	6,424.40	16%	7,947.40	19%
AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la tierra)	2,198.70	5%	2,486.30	6%
Residuos	7,151.30	18%	9,198.40	22%
TOTALL	**40,634.90**	**100%**	**41,634.00**	**100%**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEEEC), Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, 2020.

En el caso del Estado de México, en el sector AFOLU, la reforestación ha sido una actividad destacada para mitigar las emisiones, aprovechando su amplia cobertura vegetal, aunque aún es necesario reducir el uso de fertilizantes con alto contenido de nitrógeno en este sector, así como continuar los esfuerzos para prevenir incendios forestales y minimizar su impacto a través de la reforestación con especies adaptadas al entorno.

Sin embargo, la presión constante de las actividades humanas, como el crecimiento de asentamientos urbanos, las actividades económicas productivas, tala clandestina, cambio de uso de suelo, y la presencia de incendios, plagas y enfermedades forestales, representa una amenaza para los ecosistemas y la biodiversidad.

La contaminación ambiental, en particular del aire, ha sido reconocida como un factor que incrementa los riesgos para la salud, particularmente enfermedades respiratorias y cardiacas. Este riesgo es aún mayor en un 33.6% de la población del Estado de México (5,283,200 habitantes) considerando niñas y niños menores de 5 años, personas mayores de 65 años y personas cardiacas o respiratorias (SMAyDS, 2024).

La mala calidad del aire se debe principalmente a Gases de Efecto Invernadero (GEI), siendo el principal el dióxido de carbono (CO2) con 98.4%, dióxido de nitrógeno (NO2) con el 1.2% y metano (CH4) con el 0.4%. El sector del transporte causa el 32.6% de estas emisiones, seguido de la industria manufacturera con 28.4%, de la generación de electricidad, residencial y agrícola con 21.2%, 12.8% y 2.1%, respectivamente. Por tipo de combustible, las emisiones se deben principalmente a la utilización de gas natural y gasolina, con 37.4% y 27.1% respectivamente; después el gas LP con 18.7%, diésel con 13.5% y el 3.1% restante de otras fuentes.

Parte de este fenómeno se pone de manifiesto también en la erosión extrema del suelo, consolidándose como una problemática que se presenta en diferentes regiones del Estado. Específicamente en la Zona I: Oriente, en los municipios de Nezahualcóyotl (Región 4) y Chimalhuacán (Región 1 Chalco), lo cual exige medidas para su atención ya afecta sustancialmente a la renovación de los mantos freáticos.

Por lo anterior, es fundamental realizar estudios específicos y desarrollar políticas públicas que fomenten un desarrollo económico y social en armonía con la naturaleza, garantizando la preservación de los recursos naturales y la diversidad biológica.

c) Protección animal

México se destaca como uno de los cinco países más importantes del mundo en términos de diversidad biológica, hospedando un amplio conjunto de animales, plantas y microorganismos silvestres. Aunque el Estado de México representa solo aproximadamente el 1% del territorio nacional, posee una riqueza biológica extraordinaria. En sus ecosistemas naturales habitan más de 750 especies de vertebrados y miles de invertebrados y plantas. En las selvas y bosques mexiquenses, es posible avistar venados cola blanca, pecaríes de collar e incluso al esquivo jaguar.

Esta diversidad natural del Estado de México se debe a su privilegiada posición geográfica, que combina elementos de origen templado y tropical, contando con una extensa red de áreas naturales protegidas, incluyendo el Nevado de Toluca, los volcanes Popocatépetl e Iztaccíhuatl, las ciénegas del Lerma y las áreas ocupadas por la mariposa monarca. Estas reservas naturales no solo protegen la biodiversidad, sino que también proporcionan valiosos servicios ambientales, como agua de alta calidad y aire limpio.

Para la Zona I Oriente, resulta fundamental el cuidado y protección sostenible de la fauna endémica de las regiones que la integran, particularmente especial cuidado de 98 especies de diversas categorías que forman parte de los ecosistemas de las 4 Áreas Naturales Protegidas, destacando las de la zona Iztaccíhuatl – Popocatépetl y Molino de Flores Nezahualcóyotl como el Ajolote, el buitre americano, el lagarto alicante del Popocatépetl, y las diferentes espacies que mantienen el equilibro ecológico de estas zonas. Es importante mencionar que, es necesario la Zona I Oriente, actualizar el listado de especies en peligro de extinción y los programas de protección de especies, además de continuar con la protección específica de la fauna de la Zona Iztaccíhuatl – Popocatépetl y de aquellas otras especies migratorias en riesgo.

Especies en peligro dentro de las ANP de la Zona I Oriente

Area Natural Protegida	En peligro de extinción	Amenazada	Sujetas a protección especial
Iztaccíhuatl – Popocatépetl	20	28	49
Molino de Flores Nezahualcóyotl	4	30	25
Totales	**24**	**58**	**74**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) 2023.

Como se puede observar, de las 4 áreas Naturales Protegidas que integran la Zona I Oriente, el ANP de Iztaccíhuatl – Popocatépetl, de la Región 1 Chalco, cuenta con 28 especies amenazadas, de las cuales el 71.42% se encuentran en peligro de extinción, en comparación con el Área Molino de Flores Nezahualcóyotl de la Región 4, que, de las 30 especies amenazadas, solo 4 se encuentran en peligro de extinción, representando el 13% del total de especies en esta condición.

Por otro lado, los animales de compañía también deben ser protegidos al igual que el resto de los animales. Según la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, en el Estado de México hay 4,661,912 hogares con población alfabeta que tienen mascotas, donde residen 11,549,552 personas y 10,907,051 mascotas. Esto equivale a un promedio de 0.9 mascotas por persona y 2.3 mascotas por hogar. Además, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el Estado de México contaba con 4,568,635 hogares censales

No obstante, es conocido que en México existe una elevada tendencia de abandono en vías públicas, azoteas o jaulas de las mascotas y animales de compañía, junto con otros tipos de maltratos, como no tenerlos en buenas condiciones de salud, no brindarles tiempo de calidad, privarlos de alimentos y agua, gritarles, tener un comportamiento violento para causarles sufrimiento, llevarlos a la muerte, entre otros más (Vieto, 2020).

En 2022, la población canina en el Estado de México fue estimada en 8.5 millones, con 5 millones en situación de calle que equivalen a 6 de cada 10 perros en el Estado (Reyes, 2022), mayormente concentrados en la Zona Metropolitana del Valle de México y el Oriente del Estado, incluyendo municipios como Chimalhuacán, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Chalco (Zona I Oriente), Ecatepec, Naucalpan, Tlalnepantla, Atizapán, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Tultitlán, entre otros.

Aunque la ENBIARE no proporciona cifras específicas sobre la población de mascotas en zonas rurales y urbanas, investigaciones del Pew Research Center indican que las personas que viven en zonas rurales son más propensas a tener mascotas y la Zona I Oriente, en su mayoría, está compuesta por población urbana.

Ahora bien, en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se identificó que los municipios que concentran el mayor número de denuncias por maltrato animal en la actualidad son: Ecatepec, Toluca, Nezahualcóyotl (Zona I Oriente), Naucalpan, Tlalnepantla, y Tecámac. No obstante, el maltrato animal apenas se denuncia: para 2022, en las oficinas regionales de Nezahualcóyotl y Chalco se habían judicializado 8 carpetas de investigación en total; empero, se habían obtenido 3 sentencias condenatorias.

Dada la alta cantidad de mascotas en el Estado de México, es crucial establecer y mantener centros de bienestar para animales de compañía, proporcionado atención médica y refugio a los animales necesitados, así como promover la educación sobre el cuidado responsable de las mascotas.

d) Energías limpias

Para lograr un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible en el ámbito energético, es de suma importancia promover el empleo de fuentes limpias y eficientes, orientándolo hacia un modelo energético más respetuoso con el medio ambiente.

México, gracias a sus condiciones geográficas excepcionales, se encuentra entre los 70 países con el mayor potencial para generar energía solar fotovoltaica. Este potencial es aún más relevante considerando que el país puede superar los 4.5 kilowatts hora de producción diaria por cada kilowatt de capacidad instalada. Además, México es uno de los cinco países más atractivos para la inversión en energía solar debido a la constancia del recurso solar a lo largo del año y la baja estacionalidad en su producción. Esta característica es especialmente importante para el Estado de México, que presenta una gran demanda energética, pero produce menos energía de la que consume.

La implementación de tecnologías y prácticas que optimicen el uso de la energía en diversos sectores, desde la industria hasta los hogares, no solo reduce el consumo de recursos, sino que también genera ahorros económicos y promueve la innovación tecnológica. Estas acciones no solo benefician al medio ambiente, sino que también contribuyen al desarrollo económico y social de la zona, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fortaleciendo la resiliencia ante los desafíos energéticos del futuro.

La alta demanda energética y la gran población del Estado de México subrayan la necesidad de aprovechar al máximo los recursos naturales disponibles para satisfacer las necesidades locales de manera sostenible. Actualmente, el Estado de México tiene una capacidad instalada de generación eléctrica de 2,745 MW, de los cuales solo el 3.5% proviene de energías renovables. En términos de energía limpia, se cuenta con plantas hidroeléctricas, fotovoltaicas y de biomasa, con una capacidad combinada de 607.7 MW.

La generación y el uso de energía eléctrica tienen un gran impacto en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). En México, el 70.5% de la energía eléctrica se produce mediante la quema de combustibles fósiles. Por ello, es crucial modernizar las redes de transmisión y distribución eléctrica, así como renovar la infraestructura energética. Entre 2011 y 2017, la cobertura estatal de electricidad aumentó del 92% al 96.7%, participando en la construcción de 276 obras de energía eléctrica que beneficiaron a más de 411,000 habitantes, es decir, apenas el 2% del total poblacional del Estado.

Hasta la fecha, apenas se han implementado en el Estado de México 639 sistemas fotovoltaicos, cada uno equipado con paneles solares, baterías, inversores y accesorios de instalación y solo entre 2016 y 2020, de acuerdo con datos del INEGI, el número de calentadores solares aumentó un 360%, representando el 11.27% de los hogares con estos dispositivos en 2020.

La energía solar fotovoltaica, que convierte la irradiación solar en energía eléctrica mediante paneles solares, es una tecnología clave para el desarrollo energético sostenible, por lo que debe aumentarse su uso. Por ello, la disposición de energía es uno de los grandes medidores del progreso y bienestar de una sociedad. En este sentido, se hace necesario considerar el uso de energías limpias y su integración en la infraestructura existente, que sean amigables con el medio ambiente, como la energía eólica, geotérmica, hidroeléctrica, solar, biomasa y biocarburantes.

Usuarios del servicio eléctrico por zona regional, 2022

Zona	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado público
Zona I: Oriente	21.2%	23.2%	13.4%	4.1%
Zona II: Nororiente	23.0%	27.7%	15.2%	1.4%
Zona III: Centro	20.5%	18.1%	0.3%	2.3%
Zona IV: Norte	8.7%	7.1%	11.6%	43.6%
Zona V: Valle de Toluca	20.4%	17.7%	3.3%	14.0%
Zona VI: Sur	2.5%	2.8%	33.8%	22.3%
Zona VII: Sureste	3.9%	3.3%	22.4%	12.3%
Estado de México	**495,778**	**5,020,516**	**1,587**	**2,428**

Fuente: Comisión Federal de Electricidad (CFE). Dirección Corporativa de Operaciones, 2022.
En el Estado de México existen 5.5 millones de usuarios de energía eléctrica, de los cuales, el 90.9% es de uso doméstico y el 9% de uso industrial y de servicios; la Zona I Oriente concentra el 23.0% de los usuarios, ocupando la segunda posición con más usuarios, que en comparación con la Zona VI Sur, representa 10 veces más, ya que esta última, apenas concentra el 2.50%. Sin embargo, el alumbrado público, servicio básico que debería ser autosuficiente, para la Zona I Oriente, apenas cubre el 4.1% de total zonal, que en comparación con la Zona VI Sur, representa el 22.3%, lo que significa que, en términos absolutos, el déficit es marcado sustancialmente.

El suministro de energía eléctrica en la Zona I Oriente abarcó en 2022 a una población de 1,322,160 usuarios, distribuidos en cinco sectores distintos: doméstico, alumbrado público, bombeo de aguas negras, agrícola, industrial y comercial.

Las dos gráficas proporcionan una comparación detallada del crecimiento de usuarios de energía y el volumen de ventas de energía en las Regiones que integran la Zona I Oriente durante el período de 2017 a 2022.

Total de usuarios de energía en la Zona I Oriente, 2017-2022

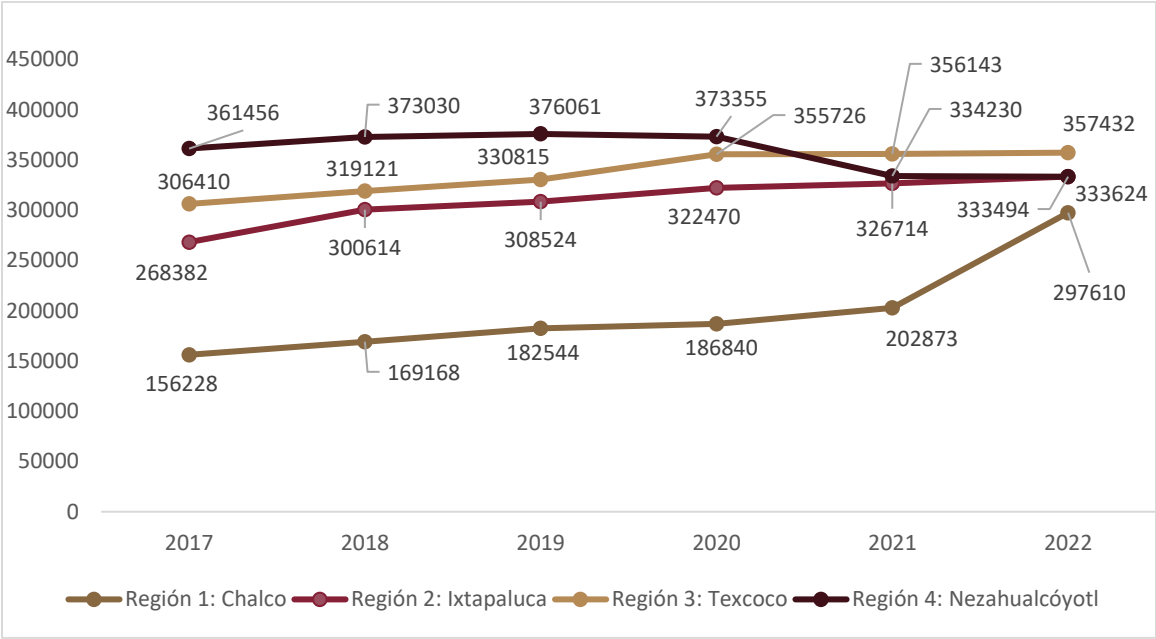

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México *(IGECEM) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). División Centro Sur, 2018-2023.*

En cuanto al número de usuarios de energía, las Regiones 1 Chalco y 2 Ixtapaluca y 3 Texcoco, mostraron una tendencia de crecimiento constante; la Región 1 Chalco, pasó de 156, 228 usuarios en 2017 a 297, 610 en 2022, la Región 2 Ixtapaluca pasó de 268,382 a 333,494 y la Región 3 Texcoco de 306,410 a 357, 432 usuarios

Por otro lado, únicamente la Región 4 Nezahualcóyotl presentó una tendencia de disminución a partir del 2018 prolongándose hasta el 2022, bajando de 373,030 a 333,494 usuarios. En el contexto más amplio, el total de usuarios en la Zona I Oriente creció de 1,092,476 en 2017 a 1,322,160 en 2022, reflejando un crecimiento del 21.02%. Este crecimiento en las regiones 1,2 y 3 representa una expansión en el servicio energético, posiblemente debido a un incremento de la población o actividades económicas en estas regiones.

Por otro lado, el análisis del volumen de ventas de energía revela una volatilidad significativa, especialmente en la Región 2 Ixtapaluca, experimentó un pico pronunciado en 2017, alcanzando 720,884.2 unidades en 2017, seguido por una caída a 673,828.51 unidades en 2020.

Mismo caso presentó la Región 1 Chalco para el periodo de 2017 a 2020, pasando de 390,358.3 a 327,301.1 unidades respectivamente. En términos generales las Regiones 3 Texcoco y 4 Nezahualcóyotl presentaron una tendencia de crecimiento sostenido.

Volumen de venta de energía en la Zona I Oriente, 2017-2022

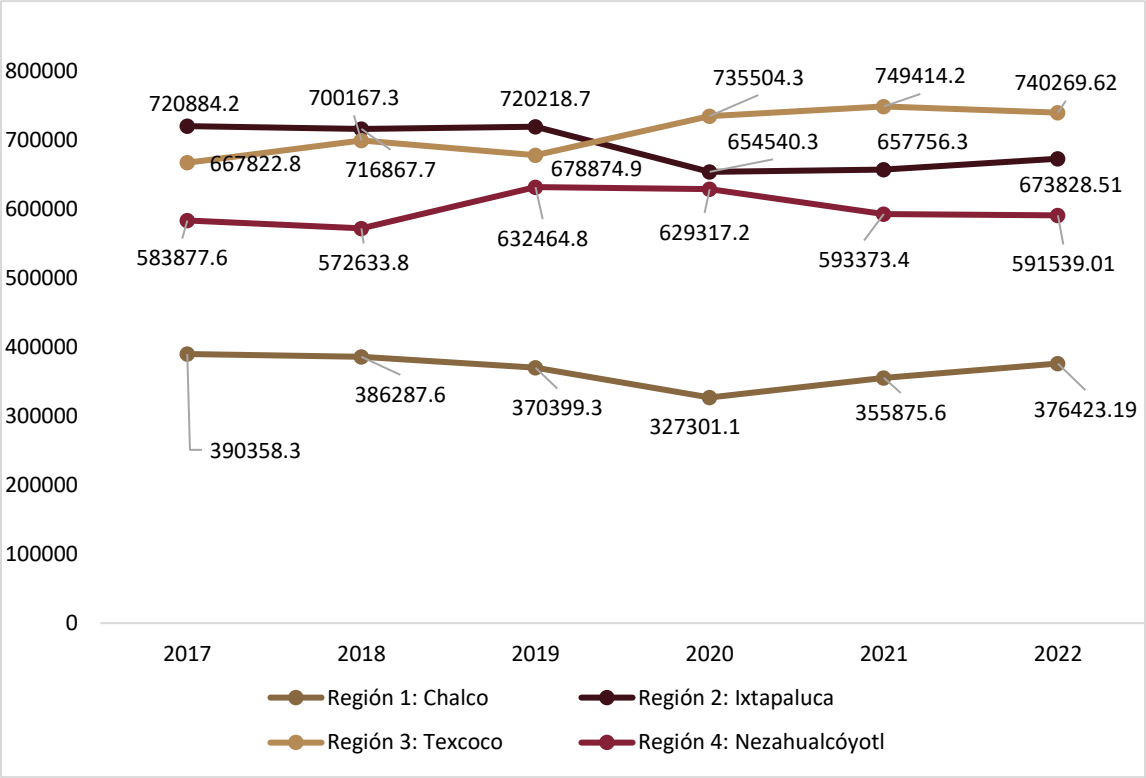

*Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Empresa Productiva Subsidiaria (EPS), Suministrador de Servicios Básicos (*SSB*)*, 2023.

El Estado de México tiene un enorme potencial para el desarrollo y aprovechamiento de las energías renovables, especialmente la solar. Para lograr un desarrollo energético sostenible, es esencial continuar fomentando la inversión en infraestructura moderna y eficiente, así como seguir implementando proyectos que promuevan el uso de energías limpias. De esta manera, se contribuirá a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sostenible de la entidad mexiquense y del país en su conjunto.

e) Gestión integral de residuos

La gran mayoría de las actividades humanas producen residuos de diverso tipo, ya sea en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso que, al carecer de algún valor o utilidad, se desechan. Los residuos que se producen en los domicilios, ya sea casas habitación, oficinas o pequeños comercios, así como los que provienen de cualquier otra actividad que se realice en establecimientos o en espacios públicos, se definen como residuos sólidos urbanos (DOF, 2003).

El Estado de México enfrenta un desafío significativo en el manejo de los residuos sólidos, dada su alta densidad poblacional y la actividad económica que generan una cantidad considerable de desechos diariamente.

Una de las principales estrategias adoptadas es la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos. Se fomenta la separación en origen para facilitar su posterior reciclaje, y se realizan campañas de sensibilización para concienciar a la población sobre la importancia de esta práctica. Además, se impulsan programas de compostaje doméstico, convirtiendo los residuos orgánicos en fertilizante natural, cerrando así el ciclo de los nutrientes y disminuyendo la cantidad de desechos destinados a los vertederos.

El Estado de México está intensificando sus esfuerzos en el fortalecimiento de la normativa y la regulación relacionadas con el manejo de residuos sólidos. El objetivo es garantizar el cumplimiento de estándares ambientales y fomentar la adopción de buenas prácticas por parte de las industrias y municipios, en aras de un manejo más sostenible de los residuos y la protección del entorno natural.

Para una adecuada gestión integral de los residuos, la prevención de su generación debe ser la piedra angular. Sin embargo, en los lugares donde no se ha podido evitar la generación de residuos, la recolección se vuelve crucial. Esta recolección previene la dispersión incontrolada de residuos en el ambiente, convirtiéndose en el punto de partida de cualquier sistema de gestión de residuos.

En el Estado de México, la Ciudad de México y Jalisco se genera el 28.5% de los residuos del país. Según datos del Diagnóstico Básico de Gestión Integral de Residuos de la Secretaría de Medio Ambiente, a nivel nacional se generan diariamente 120 mil 128 toneladas de basura. El Estado de México, genera residuos que constituyen el 14% del total nacional, lo que equivale a 16,739 toneladas por día, siendo así la entidad con mayor generación de residuos a nivel nacional; no obstante, solo se recolectan 12,409 toneladas diarias y menos del 11% de los residuos son reciclados, tratados o almacenados adecuadamente, lo que representa una cobertura del 74% en su territorio, por lo que la gestión de estos residuos se ve afectada por su ineficiencia. Este diagnóstico subraya la importancia de mejorar la cobertura de recolección de residuos en el Estado de México para abordar el 26% que no se recoge actualmente.

Con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, el promedio de recolección de residuos sólidos del Estado de México es de 11,227.5 toneladas diarias, siendo la Zona I Oriente, la que más residuos recolecta con 2,993 toneladas, representando el 26.7% del total de la entidad.

En el año 2022, la gestión de residuos sólidos en la Zona I: Oriente del Estado de México mostró diferencias significativas en el manejo y disposición final de los desechos. En la Región 1: Chalco, se recolectaron diariamente 538.93 toneladas de residuos sólidos, en la Región 2: Ixtapaluca, la recolección ascendió a 627 toneladas diarias, la 3: Texcoco alcanzó las 627.36 toneladas por día y, finalmente la 4: Nezahualcóyotl 1,200 toneladas.

En comparación, la Región 19: Tejupilco ha logrado una gestión más controlada y centralizada de sus residuos sólidos, lo que podría considerarse una mejor práctica en términos de sostenibilidad ambiental. Mientras tanto, la Región 13: Valle de Bravo sigue utilizando tiraderos a cielo abierto, lo cual representa una oportunidad de mejora significativa para reducir el impacto ambiental y mejorar la gestión de residuos.

Volumen de residuos sólidos por día, 2022

	Promedio diario de residuos sólidos, recolectados. (Kilogramos)	Volumen de sólidos de residuos sólidos reciclados. (toneladas)
Región 1 Chalco	538930	11.1
Región 2 Ixtapaluca	627000	25150
Región 3 Texcoco	627360	621313
Región 4 Nezahualcóyotl	1200000	207266

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) e información de Estadística de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos, 2023.

En cuanto al número de vehículos destinados a la recolección de residuos sólidos urbanos en 2022, la Zona I: Oriente empleó un total de 498 unidades, 48 de los cuales estaban en la Región 1: Chalco, 231 en la Región 2: Ixtapaluca, 113 en la Región 3: Texcoco y 106 en la Región 4: Nezahualcóyotl. Del total de la zona, 197 unidades tenían compactador, 259 eran de caja abierta y el restante 42 fue clasificado por el INEGI como unidades de recolección “otro tipo”.

Número de vehículos recolectores por regiones de la Zona I: Oriente, 2022

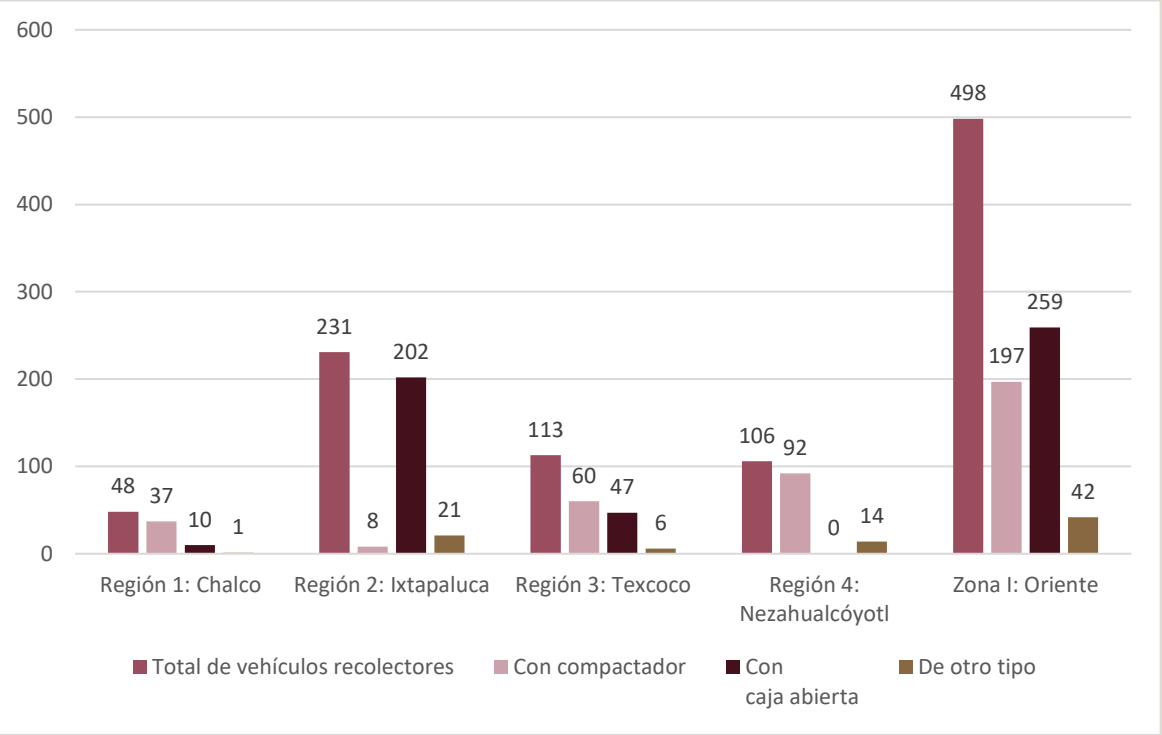

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI 2022.

A nivel de disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, en 2020, según datos del INEGI, todas las regiones que componen la Zona I contaban con al menos un tipo de servicio para disposición de residuos sólidos, 12 en el caso de Chalco.

Disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, 2022

	Con servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Sin servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Total
Región 1 Chalco	12	0	12
Región 2 Ixtapaluca	3	0	3
Región 3 Texcoco	**9**	**0**	**9**
Región 4 Nezahualcóyotl	**1**	**0**	**1**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) con información de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

f) Educación ambiental

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señala que la educación y la capacitación son esenciales en la batalla contra el cambio climático, una relevancia reconocida por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París y la agenda de Acción para el Empoderamiento Climático. Estas iniciativas hacen un llamado a los gobiernos para que instruyan, fortalezcan e involucren a todas las partes interesadas y a los grupos principales en las cuestiones relacionadas con las políticas y medidas sobre el cambio climático.

La necesidad de que la población tome conciencia activa sobre el agotamiento de los recursos naturales, así como la escasez y degradación irreversible de otros, visibiliza la necesidad de impulsar la educación ambiental como herramienta dentro del proceso de construcción de ciudadanos conscientes, con formas de vida amigables con el medio ambiente (SMAyDS, 2024).

Con la finalidad de fomentar y apoyar la concientización a favor del medio ambiente, a través de acciones concretas de gestión ambiental realizadas por la comunidad educativa de la entidad, el Gobierno del Estado de México, mediante la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, entregó acreditaciones a Escuelas Ambientalmente Responsables.

El Programa de Escuelas Ambientalmente Responsables del Gobierno del Estado de México es diseñado y operado por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tiene por objetivo lograr la sensibilización y el cambio de hábitos en la comunidad educativa, entre otros.

En el Estado de México existen 416 Escuelas Ambientalmente Responsables con 276, 967 alumnos inscritos; la Zona I Oriente ocupa el segundo lugar con 105 escuelas, que representan el 25.2% del total estatal y 72,697 alumnos, que corresponden al 25.1% de todo el Estado; no obstante, en relación con los alumnos inscritos por escuela, la Zona I Oriente ocupó en 2022 la cuarta posición con 692.

Escuelas Ambientalmente Responsables

	2019		2022	
	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)
Región 1 Chalco	4	6,523	25	15514
Región 2 Ixtapaluca	3	5,287	28	20714
Región 3 Texcoco	5	9,804	36	25528
Región 4 Nezahualcóyotl	4	4,649	16	10941
Zona I Oriente	**16**	**26,263**	**105**	**72,697**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México *(IGECEM) e información de Secretaría del Medio Ambiente. Dirección de Concertación y Participación Ciudadana. Departamento de Educación y Difusión de la Cultura ambiental, 2023.*

La implementación del programa de Escuelas Ambientalmente Responsables en I Oriente durante los años 2019 y 2022 revela un crecimiento significativo tanto en el número de escuelas participantes como en el número de alumnos vigilantes involucrados, pasando de 16 instituciones en 2019 a 105 en 2022, es decir, la cobertura se incrementó en más del 550%. Con respecto al total estatal, la cobertura zonal representa el 25.24%.

Del mismo modo, el número de vigilantes se incrementó en el mismo periodo, pasando de 26,263 alumnos en 2019 a 72, 697 en 2022, cifra que representa el incremento del 276%; a su vez la cobertura de participantes de la Zona I Oriente, representan respecto al total estatal el 26.24%.

En la Región 3 Texcoco, el número de escuelas participantes aumentó significativamente, pasando de 5 a 36 escuelas en tres años, lo que representa un incremento del 620%. De igual manera, el número de alumnos vigilantes creció considerablemente, de 9,804 a 25,528, lo que equivale a un incremento del 160.38%. La Región que presentó menor crecimiento de la Zona fue la 4 Nezahualcóyotl pasando de 4 a 16 escuelas, es decir, triplico el número de instituciones afiliadas al programa, sin embargo, comparándolo con el crecimiento de las demás regiones, la posiciona en el último lugar.

Si bien es cierto, la cobertura de las escuelas con la responsabilidad ambiental representa un porcentaje considerable respecto al total estatal, es necesario mantener un compromiso creciente con la educación ambiental en las 4 regiones que integran la Zona I Oriente y continuar fortaleciendo y adaptando estos programas para maximizar su impacto en el corto y mediano plazo, para garantizar mejores condiciones para las generaciones futuras.

Zona I: Oriente Estrategia Regional

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”

Objetivo

2.1 Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico en las regiones 10, 14 y 16 que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
2.1.1 Aumentar la oferta de agua e impulsar alternativas para las localidades sin abastecimiento de agua segura.	2.1.1.1 Estudiar, analizar e implementar la operación de fuentes de abasto de agua potable estatales e impulsar la promoción de aquellas de orden federal.
2.1.2 Implementar obras de saneamiento, así como fomentar el reúso y el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.	2.1.2.1 Fomentar el reúso de agua residual tratada para la agricultura y la industria.
	2.1.2.2 Llevar a cabo una reingeniería de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje y el alcantarillado.
	2.1.2.3 Implementar un programa emergente de recuperación de las plantas de tratamiento repartidas en las 3 cuencas del Estado de México.
2.1.3 Aprovechar el agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático.	2.1.3.1 Diseñar un plan estatal para la recuperación de agua de lluvia, evitando su mezcla con los drenajes sanitarios y promoviendo su canalización a la inyección de mantos acuíferos para su recarga de acuíferos o reúso.
	2.1.3.2 Incrementar el volumen de aprovechamiento de aguas pluviales en techos y cubiertas a nivel “meso” en escuelas, mercados y grandes techumbres.
	2.1.3.3 Planificar un buen manejo hídrico en cuencas altas.
	2.1.3.4 Prevenir inundaciones en las localidades, con manejo de aguas de tormenta que mitigue el impacto meteorológico y permita aprovechar el vital líquido.
	Disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura hídrica estatal ante fenómenos de cambio climático.
2.1.4 Implementar planes de gestión integral del recurso hídrico para la recuperación de cuencas.	2.1.4.1 Colaborar en la recuperación de los bosques como proveedores de agua, en zonas estratégicas para la recarga de acuíferos.
	2.1.4.2 Operar el Programa Hídrico Integral y Planes Estratégicos de Restauración Integral Regional con enfoque de cuenca.
	2.1.4.3 Promover sistemas de aguas regeneradas para diferentes usos, reduciendo así mismo el impacto de precipitaciones extraordinarias, a través de la articulación de humedales.
	2.1.4.4 Promover la recarga de mantos acuíferos y el uso sostenible de las aguas subterráneas.
2.1.5 Implementar programas de concientización y capacitación desde la perspectiva de un Nuevo	2.1.5.1 Crear y difundir materiales educativos interactivos y accesibles que aborden el Nuevo

Estrategia	Líneas de acción
Modelo de Gestión del Agua para su aprovechamiento racional y sustentable.	Modelo de Gestión del Agua, destacando prácticas de conservación, reúso y responsabilidad, usando murales, música, literatura, entre otros instrumentos pedagógicos.
2.1.6 Fortalecer la normatividad vinculada al derecho al agua, los Consejos de Cuenca y la coordinación interestatal.	2.1.6.1 Fortalecer la comunicación y coordinación entre la Secretaría del Agua del Estado de México, la Comisión Nacional del Agua, las autoridades municipales y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
	2.1.6.2 Promover la armonización del marco normativo en materia de agua con principios ambientales y de derechos humanos.

Objetivo

2.2 Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales en la región 14 que conforma la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
2.2.1. Restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	2.2.1.1 Crear viveros tecnificados comunitarios y rehabilitar los existentes.
	2.2.1.2 Convertir al estado en productor de plantas forestal y urbana, así como recuperar las áreas verdes rurales y urbanas.
	2.2.1.3 Restaurar los ecosistemas degradados y cuidar su recuperación.
	2.2.1.4 Rescatar y conservar las especies prioritarias dentro de los ecosistemas mexiquenses. .
	2.2.1.5 Realizar la reforestación más grande registrada en la entidad.
	2.2.1.6 Promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado, involucrando a las comunidades y pueblos originarios.
	2.2.1.7 Establecer un monitoreo integral de bosques con tecnologías avanzadas para prevenir incendios forestales, así como Centros de Combate y Prevención con personal y equipo necesario para la atención de emergencias.

Objetivo

2.3 Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
2.3.1 Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos.	2.3.1.1 Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos.
	2.3.1.2 Crear espacios que brinden servicios médicos veterinarios a bajo costo y que atiendan a los animales que se encuentren vulnerabilidad y situación de calle.
	2.3.1.3 Realizar acciones a favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas, y los diferentes sectores de la sociedad civil.
	2.3.1.4 Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía.
	2.3.1.5 Difundir campañas contra el maltrato animal de cualquier especie, así como los mecanismos de denuncia y atención.
	2.3.1.6 Impulsar la revisión y adecuación del marco legal relativo a la protección y cuidado de los animales.

Objetivo

2.4 Impulsar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social de la entidad en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
2.4.1 Generar mecanismos entre los diferentes órdenes de gobierno e iniciativa privada para el desarrollo de infraestructura, financiamiento y colaboración técnica en la generación, distribución y consumo de energías limpias.	2.4.1.1 Incentivar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías para la conservación del medio ambiente.
	2.4.1.2 Promover el uso de energías limpias en los espacios públicos y edificios gubernamentales, así como en los hogares, comercios e industrias.

Objetivo

2.5 Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
2.5.1 Disminuir las emisiones contaminantes al ambiente y los riesgos en la salud asociados.	2.5.1.1 Implementar inspecciones itinerantes a las empresas para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.2 Fortalecer las capacidades de resiliencia en instituciones, individuos y la sociedad en general, relacionadas con el clima y los desastres naturales.

Estrategia	Líneas de acción
	2.5.1.3 Promover la vinculación internacional, federal, estatal, local, pública y privada, para el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de estudios científicos y tecnológicos sobre la mitigación y adaptación al cambio climático.
	2.5.1.4 Impulsar acciones para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.5 Fortalecer, operar y dar seguimiento al Programa de Gestión de la Calidad del Aire.
	2.5.1.6 Supervisar la operación de los Talleres del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) y de los Centros de Verificación de Emisiones de Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados en el Estado de México.
2.5.2 Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.	2.5.2.1 Promover la educación ambiental en la población mexiquense, impulsando estilos de vida amigables con el medio ambiente.
	2.5.2.2 Realizar campañas programadas de información y concientización sobre temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente, cambio climático, así como la cultura de la conservación, cuidado, protección y respeto de las especies faunísticas.
	2.5.2.3 Informar a la población sobre los efectos del cambio climático y el uso de energías renovables con un enfoque de justicia social y crecimiento económico consciente y sostenible.
	2.5.2.4 Generar incentivos en los centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables.
	2.5.2.5 Impulsar la educación ambiental, mecanismos y actividades, como una herramienta social dentro del proceso educativo.

Objetivo

2.6 Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
2.6.1 Impulsar la economía circular para la incorporación del manejo integral de residuos.	2.6.1.1 Fomentar la creación de sitios de recuperación, transferencia y aprovechamiento para los diferentes tipos de residuos de manera regional y cerca de los corredores industriales del estado.

Estrategia	Líneas de acción
	2.6.1.2 Implementar campañas para el fomento de la economía circular en el territorio mexiquense.
	2.6.1.3 Promover la regularización de los sitios de disposición final de residuos.
	Impulsar acciones que contribuyan al cierre de tiraderos a cielo abierto.

Objetivo

2.7 Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible en las regiones que componen la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
2.7.1 Promover el crecimiento urbano ordenado y responsable con el medio ambiente.	2.7.1.1 Impulsar la actualización y elaboración de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo Urbano.
	2.7.1.2 Elaborar los Planes Regionales, favoreciendo la conservación del medio ambiente.
	2.7.1.3 Emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, en coordinación con los municipios, verificando el uso de suelo y la disponibilidad de agua por zona o región con la Secretaría del Agua.
	2.7.1.4 Favorecer el respeto a los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica en la ejecución de obras públicas, programas y planes de desarrollo urbano.

Eje 3. Empleo Digno y Desarrollo Económico

"Inclusión para el Bienestar y la Prosperidad"

a) Impulso al empleo digno y desarrollo económico

Actividad económica

El IGECEM construye bianualmente el Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) para proporcionar información sobre la actividad económica de los 125 municipios, índice elaborado a partir del cálculo del PIB estatal publicado por el INEGI, es así que, en 2022, el IMAE de la Zona I se estableció en 274,089 millones de pesos a precios de 2018, con un crecimiento de 3.2% respecto a 2021, manteniendo una tendencia de expansión económica que se ha visto afectada únicamente los años 2019 y 2020 con motivo del contexto económico nacional e internacional, por lo que, exceptuando dichos años, se ha tenido una tasa de crecimiento económico promedio del 4%.

En 2022, la Zona I contribuyó con un 12.7% al agregado de la actividad económica del Estado de México, por lo que fue la cuarta zona en aportación al total estatal. En el periodo 2013-2022, la Zona I ha experimentado constantes altibajos, aunque el mayor decrecimiento se dio en 2020, año en el que fue de un -8.5%. Por otro lado, la Región 1: Chalco contribuyó en 2022 con 14.7% al total de la actividad económica de la Zona, la Región 2: Ixtapaluca aportó un 39.8%, la Región 3: Texcoco sumó un 24.1% y la Región 4: Nezahualcóyotl hizo lo propio con un 21.4%.

En cuanto a los municipios que conforman la Región 1, Chalco tuvo la mayor aportación a la actividad económica de dicha región, un 76.8%; por el contrario, Tenango del Aire participó solo con 0.3%. En la Región 2, la mayor participación fue de La Paz, con 54.9%, y la menor de Valle de Chalco, con 6.1%; asimismo. Para la 3, el municipio más importante fue Texcoco, que sumó 45.8% a la región, a diferencia de un escaso 0.2% de Papalotla.

Índice Municipal de Actividad Económica de las Zonas del Estado de México, 2012-2022. Promedio anual de la participación estatal

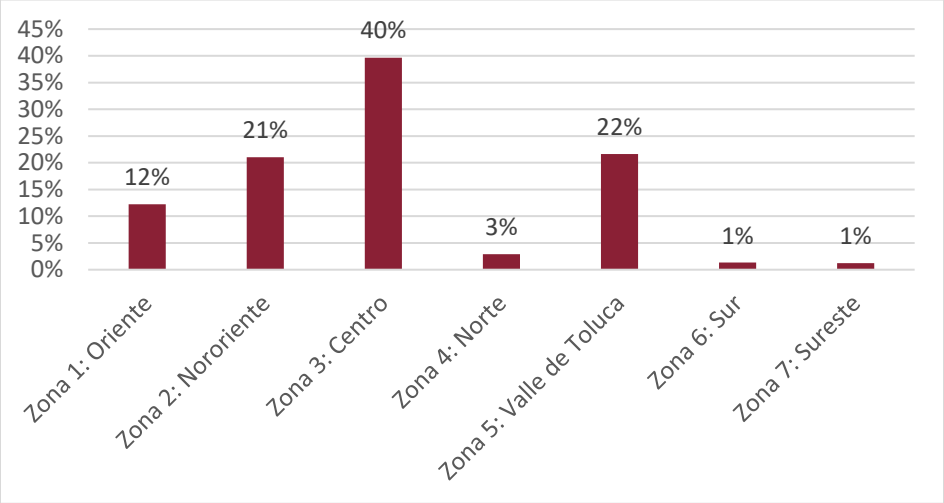

Fuente: Elaboración propia con datos de IGECEM (2022).

Índice Municipal de Actividad Económica por municipio y región, más porcentajes con respecto al total de zona y Estado

PO por año		2017	2018	2019	2020
Zona 2		95.7	96.0	96.0	94.1
Zona 3		95.1	94.9	95.0	93.6
Zona 4		96.9	97.4	97.2	95.6
Zona 5		96.4	96.0	96.2	94.9
Zona 6		98.0	98.4	97.9	96.7
Zona 7		97.8	98.1	97.6	95.7
Zona I		**96.8**	**96.4**	**96.3**	**95.1**
Región 1: Chalco	Amecameca	96.5	97.0	96.3	95.2
	Atlautla	96.9	97.1	97.1	95.1
	Ayapango	96.7	97.2	96.4	95.4
	Chalco	96.5	94.9	95.1	95.8
	Cocotitlán	96.3	96.3	96.0	95.2
	Ecatzingo	97.4	97.4	97.3	95.6
	Juchitepec	97.0	96.7	96.6	95.5
	Ozumba	96.6	96.8	96.9	95.0
	Temamatla	96.5	96.2	96.1	95.5
	Tenango del Aire	96.8	96.5	96.3	95.4
	Tepetlixpa	96.7	96.8	96.6	95.3
	Tlalmanalco	96.7	96.3	96.0	94.8
	Promedio regional	**96.7**	**96.6**	**96.4**	**95.3**
Región 2: Ixtapaluca	Ixtapaluca	96.6	95.4	94.6	91.5
	La Paz	96.2	96.0	95.9	94.5
	Valle de Chalco Solidaridad	96.9	95.4	95.8	93.6
	Promedio regional	**96.6**	**95.6**	**95.4**	**93.2**
Región 3: Texcoco	Atenco	96.9	97.4	98.7	95.2
	Chiautla	96.9	96.1	96.0	95.9

	Chicoloapan	96.9	95.3	95.9	95.5
	Chiconcuac	98.2	97.1	96.8	95.4
	Chimalhuacán	97.5	95.7	96.2	98.1
	Papalotla	96.5	96.0	95.8	98.7
	Tepetlaoxtoc	96.9	96.6	96.4	94.5

Fuente: COPLADEM (2024), con información de IGECEM (2022).

Tasa de crecimiento del IMAE para la Zona I: Oriente, 2013–2022

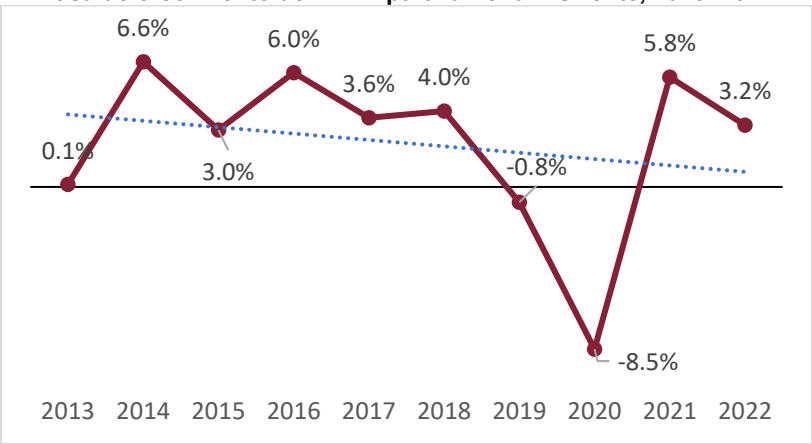

Fuente: Índice Municipal de Actividad Económica (IGECEM, 2022).

El Estado de México es una de las economías más importantes del país. Sobre el particular, la contribución de la Zona I a la actividad económica estatal fue de 12.67%, ocupando así la cuarta posición respecto a la aportación de las demás zonas. Respecto a la participación de las regiones que integran esta zona, la Región Chalco sumó al total estatal el 1.9%, la Región Ixtapaluca un 5%, la Región Texcoco, 3%, y la Región 4 Nezahualcóyotl, UN 2.7%.

Unidades Económicas

Con base en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI, se tiene el registro de 701,444 establecimientos en el Estado de México, de las que la Zona I concentra el 27.6% (193,812 unidades), posicionándose como la zona con más unidades económicas de la entidad.

Unidades económicas por zonas del Estado de México, 2022

Zona	Unidades económicas	Porcentaje del total estatal
Zona I: Oriente	193,812	28%
Zona II: Nororiente	188,669	27%
Zona III: Centro	114,906	16%
Zona IV: Norte	34,356	5%
Zona V: Valle de Toluca	136,681	19%
Zona VI: Sur	11,087	2%
Zona VII: Sureste	21,933	3%
Estado de México	**701,444**	**100.0%**

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2022).

Unidades económicas por región de la de la Zona I: Oriente, 2022

Región	Micro Empresa (0 - 10 personas)	Pequeña Empresa (11 - 50 personas)	Mediana Empresa (51 - 250 personas)	Grande Empresa (251 - y más personas)
Región 1: Chalco	15.0%	16.3%	17.8%	19.4%
Región 2: Ixtapaluca	27.6%	29.3%	28.2%	37.4%
Región 3: Texcoco	31.3%	29.6%	27.2%	25.2%
Región 4: Nezahualcóyotl	26.1%	24.8%	26.8%	18.0%
Total, Zona I	**187,817**	**5,176**	**680**	**139**

Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2022).

En la distribución a nivel regional, el 31% (60,567 unidades) se concentra en la Región 3: Texcoco, el 28% (53,673 unidades) en la Región 2: Ixtapaluca, el 26% (50,438 unidades) en la Región 4: Nezahualcóyotl y el 15% (29,134 unidades) en la Región 1: Chalco. A su vez, el 87.7% de los negocios de la zona se concentra en 5 sectores económicos:

1. Comercio al por menor: 50.4% (97,588 unidades)
2. Otros servicios excepto actividades gubernamentales: 14.7% (28,529 unidades)
3. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas: 10.7% (20,733 unidades)
4. Industrias manufactureras: 8.8% (16,959 unidades)
5. Servicios de salud y de asistencia social: 3.2% (6,118 unidades)

Si bien el directorio excluye las unidades económicas que llevan a cabo actividades de manera ambulante o aquellas en las que los locales en que realizan sus actividades son desmontables y se remueven diariamente, el 99.6% de las unidades de la Zona I corresponde a micro y pequeñas empresas. De las 187,817 microempresas de la Zona, la Región 3: Texcoco concentra el 31.3%, la Región 2: Ixtapaluca el 27.6%, la Región 4: Nezahualcóyotl el 26.1% y la Región 1: Chalco el 15.0%. De las 5,176 pequeñas empresas, la Región 3: Texcoco tiene el 29.6%, la Región 2: Ixtapaluca el 29.3%, la Región 4: Nezahualcóyotl el 24.8% y la Región 1: Chalco el 16.3%. De las 680 medianas empresas, la Región 2: Ixtapaluca posee el 28.2%, la Región 3: Texcoco el 27.2%, la Región 4: Nezahualcóyotl el 26.8% y la Región 1: Chalco el 17.8%. Finalmente, de las 139 grandes empresas, la Región 2: Ixtapaluca aporta el 37.4%, la Región 3: Texcoco el 25.2%, la Región 1: Chalco el 19.4% y la Región 4: Nezahualcóyotl el 18.0%.

Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa (PEA) del Estado de México es la más grande del país; asimismo, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Zona I: Oriente ocupa la segunda posición en número de PEA en términos absolutos, concentra el 25.7% del total estatal con 2.2 millones de personas; no obstante, su PEA representa el 61.9% del total de la población de 15 años y más de la propia zona, lo cual la posiciona en el quinto lugar respecto a las demás.

A nivel regional, Ixtapaluca destaca con el mayor porcentaje de PEA respecto a su población de 15 años y más: 62.9%, sigue Texcoco con 62.0%, después Nezahualcóyotl con 61.8% y, por último, Chalco con 60.2%.

Población Económicamente Activa por Zonas del Estado de México 2020

Zona	Población de 15 años y más	PEA	PEA / Población de 15 años y más
Zona I: Oriente	3,548,081	2,196,861	61.9%
Zona II: Nororiente	3,804,886	2,351,881	61.8%
Zona III: Centro	2,409,279	1,494,905	62.0%
Zona IV: Norte	945,773	623,381	65.9%
Zona V: Valle de Toluca	2,318,195	1,435,375	61.9%
Zona VI: Sur	301,517	181,953	60.3%
Zona VII: Sureste	415,116	260,060	62.6%
Total estatal	**13,742,847**	**8,544,416**	**62.2%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

Población Económicamente Activa por región de la Zona I: Oriente, 2020

Región	Población de 15 años y más	PEA	PEA / Población de 12 años y más
Región 1: Chalco	535,897	322,405	60.2%
Región 2: Ixtapaluca	989,882	622,589	62.9%
Región 3: Texcoco	1,114,452	690,598	62.0%
Región 4: Nezahualcóyotl	907,850	561,269	61.8%
Total de la zona	**3,548,081**	**2,196,861**	**61.9%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

Población Económicamente Activa por región de la Zona I: Oriente, 2020

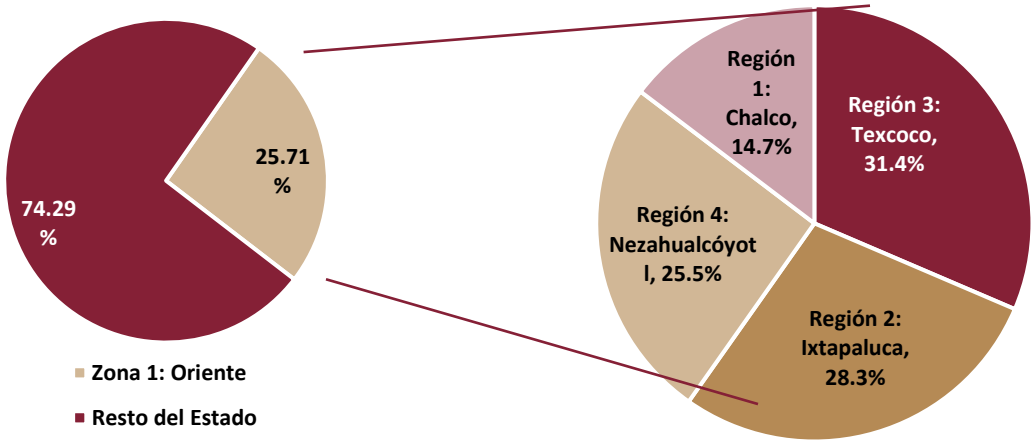

Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

b) Economía incluyente y atención a la informalidad

Población Ocupada

En el primer trimestre de 2023, la Zona I Oriente registró, en promedio, 97.8% de Población Ocupada[2] como proporción total de la PEA, 58.3% son hombres y el 41.7% son mujeres. En la estructura de la PEA de la Zona I, la Región Texcoco concentra el 31.4% de dicha población; la siguen la Región Ixtapaluca con el 28.3%, la Región Nezahualcóyotl con 25.5% y la Región Chalco con 14.7%. Este comportamiento advierte gran cercanía con el comportamiento demográfico.

En cuanto a la distribución de la población ocupada por sector económico, según el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), el 48.0% de la población ocupada se concentra en la actividad económica de servicios, el 23.7% en comercio, el 13.2% en minería, industrias manufactureras, electricidad y agua, el 7.4% en construcción, el 4.8% en agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza y el resto no se especifica. Asimismo, en cada una de las regiones, el sector servicios es el más importante: en la Región Nezahualcóyotl tiene el 55.7%, en la Región Ixtapaluca, el 49.4%, en la Región Chalco 44.4% y en la Región Texcoco el 42.5%. Por otro lado, se advierte que la Región 1: Chalco se diferencia de sus regiones compañeras en la actividad agrícola, con un 17% de la población ocupada en ese sector. En cambio, Texcoco se especializa en minería, industrias manufactureras, electricidad y agua, con casi 20% de su población ocupada. La Región 4: Nezahualcóyotl tiene una menor ocupación en construcción, pero se especializa en actividades terciarias. Finalmente, resalta que el comercio está menos desarrollado en la Región 1: Chalco que en las demás regiones de la Zona I.

Población Ocupada de acuerdo con el primer trimestre cada año, por zona y municipio, 2017-2023

PO %	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Zona I	96.8	96.4	96.3	95.1	95.2	95.6	97.7
Zona 2	95.7	96.0	96.0	94.1	93.8	96.2	97.2
Zona 3	95.1	94.9	95.0	93.6	91.6	92.2	96.3
Zona 4	96.9	97.4	97.2	95.6	95.6	96.1	97.8
Zona 5	96.4	96.0	96.2	94.9	94.6	96.5	97.2
Zona 6	98.0	98.4	97.9	96.7	96.6	97.6	98.6
Zona 7	97.8	98.1	97.6	95.7	96.2	97.5	98.3

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

[2] Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

Población ocupada por sector de actividad económica y regiones de la Zona I: Oriente, 2020

Sector de actividad económica	Región 1: Chalco	Región 2: Ixtapaluca	Región 3: Texcoco	Región 4: Nezahualcóyotl
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	16.7%	0.4%	2.2%	0.1%
Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	10.2%	12.8%	19.4%	10.5%
Construcción	7.9%	8.5%	8.4%	4.7%
Comercio	18.5%	26.1%	24.8%	25.5%
Servicios	44.4%	49.4%	42.5%	55.7%
No especificado	2.4%	2.7%	2.7%	3.5%
Población ocupada total	**267,375**	**536,772**	**561,002**	**470,978**

Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

Población ocupada informal

Dentro de la Población Ocupada de la Zona I, el 39.2% se encuentra en el sector formal y el 60.8% en la informalidad, es decir, Población Ocupada Informal[3] (INEGI, 2022). Respecto a la informalidad registrada en las regiones, la de Texcoco tiene el porcentaje más alto: 68.2%, seguida por la Región Chalco con 62.1%, la Región Nezahualcóyotl con 56.4% y la Región Ixtapaluca con 55.6%.

Dentro de esta zona, la Región 1: Chalco registró en 2022 un 62.1% de Población Ocupada Informal (POI). La Región 2: Ixtapaluca promedió una población ocupada informal de 55.6%. La Región: Texcoco mostró la POI más alta de la zona, un 68.2%. Por último, tenemos la Región Nezahualcóyotl con el porcentaje menos voluminoso: 56.4%.

Población Ocupada Informal, 2017-2022

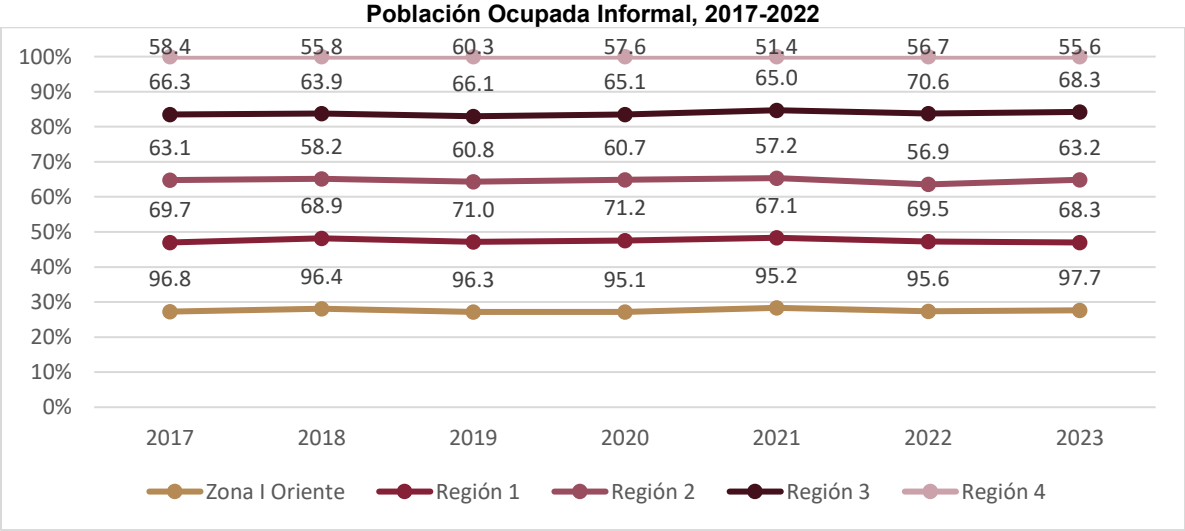

Fuente: Indicadores Laborales para los Municipios de México (INEGI, 2022).

Empleo formal

En diciembre de 2023, la Zona I: Oriente registró un total de 173,367 puestos de trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es decir, la zona participó con un 9.6% del total de los puestos de trabajo formales de la entidad, no obstante, de 2017 a 2023, la Zona I: Oriente ha tenido un crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo formales de -2.68%, la menor registrada respecto a las otras zonas, y la única negativa de todo el Estado.

Realizando un análisis del periodo 2017-2023, con base en los Indicadores Laborales para los Municipios de México, se observa que la Zona I: Oriente ha incrementado su PEA, en promedio, en 0.87%, a la par que ha aumentado su ocupación en

[3] Proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.

0.95% y se ha reducido la informalidad en 0.04%, lo que significa un estancamiento en el combate a la informalidad laboral y la garantía de los derechos laborales.

De lo anterior se expone una situación de vulnerabilidad para la población que se encuentra ocupada en el sector informal, debido a que gana la mitad en comparación con los empleados del sector formal, de hecho, la mayoría gana únicamente hasta un salario mínimo, además de que los trabajadores en esta situación carecen de seguridad social (servicios de salud individual y familiar), derechos laborales y protección económica, como lo precisa el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 (PDEM, 2024).

Al cierre de 2023, la Región 1 contribuyó con el 4.2% de los puestos de trabajo registrados en la Zona I Oriente, la Región 2 aportó el 35.2 %, la 3 sumó 32% y, finalmente, la Región 4: Nezahualcóyotl contribuyó con 28.7% de los empleos formales registrados ante el IMSS. Los porcentajes de cada región se han mantenido relativamente estables en el periodo de análisis.

Contribución al empleo formal, Zona I Oriente, diciembre 2017-diciembre 2023

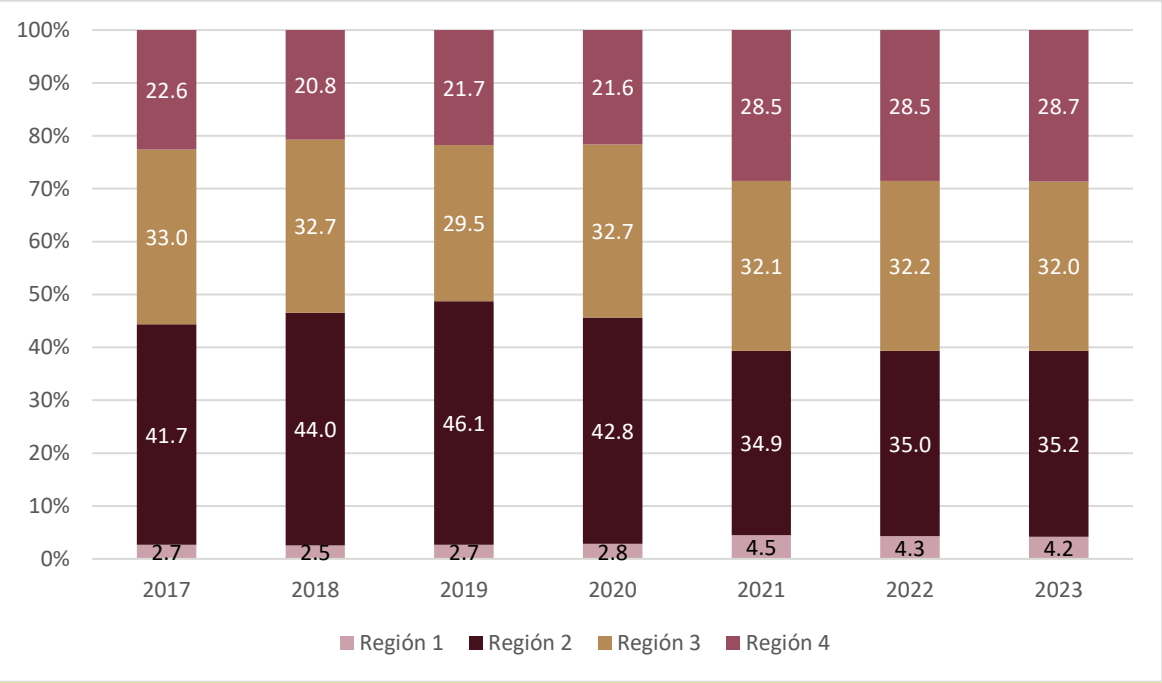

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

Salarios

En diciembre de 2023, los trabajadores formales que cotizaron ante el Seguro Social y que su puesto de trabajo estuvo registrado en la Zona I Oriente, promediaron (aritmético de los municipios) un salario real de 288.7 pesos de 2018, colocándose en la segunda posición más baja, y creció en el periodo 2017-2023 a una tasa promedio anual de 3.58%, la cuarta posición más alta entre las siete zonas del Estado de México.

Salario real diario promedio, diciembre 2023, por Zona del Estado de México

Zona	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Tasa media de crecimiento anual
Zona I: Oriente	233.7	241.0	237.7	244.6	255.9	262.2	288.7	3.58%
Zona II: Nororiente	344.1	343.5	338.4	349.8	349.5	366.4	400.4	2.56%
Zona III: Centro	430.2	446.2	452.1	472.9	478.6	474.9	528.6	3.49%
Zona IV: Norte	280.7	283.1	271.6	286.1	296.8	297.4	320.2	2.21%
Zona V: Valle de Toluca	262.8	253.8	265.7	306.4	313.8	321.0	357.6	5.27%
Zona VI: Sur	137.7	129.6	153.7	161.8	262.6	257.6	238.2	9.56%

Zona VII: Sureste	229.1	230.9	258.0	280.9	250.4	267.9	301.3	4.67%
Estado de México	270.6	271.7	274.6	291.2	302.4	310.2	338.2	3.78%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

Para analizar el empleo a través de las remuneraciones, es preciso mencionar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) calcula el porcentaje de población con un ingreso inferior al valor monetario de la canasta alimentaria, distinguiendo entre dos líneas de pobreza: la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), que equivale al valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes, y la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), que equivale al valor monetario total de la canasta alimentaria más la canasta no alimentaria por persona al mes. Con base en la medición de la pobreza de CONEVAL (2020), en la Zona I, el porcentaje de población con ingreso inferior a la LPEI se incrementó 14 puntos porcentuales: pasó de 13.5% en 2010 a 27.4% en 2020; además, el porcentaje de población con un ingreso inferior a la LPI se incrementó 17 puntos porcentuales entre 2010 y 2020, pues pasó de 50.5% en 2010 a 67.4% en 2020.

Población con ingreso inferior a la LPEI y LPI de la Zona I: Oriente, 2010, 2015 y 2020

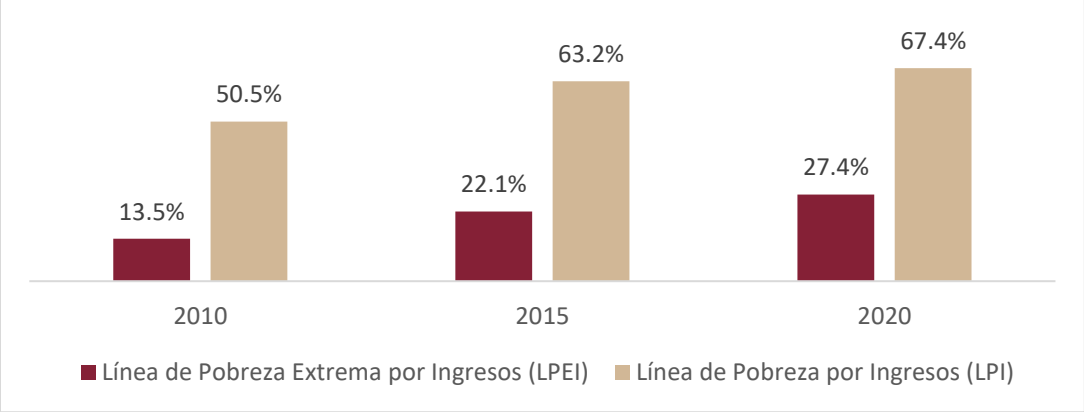

Fuente: Medición de la pobreza (CONEVAL, 2020).

A nivel regional, en 2020, en la población con ingreso inferior a la LPEI, de cada 100 personas, 36 se encuentran en la Región Texcoco, 30 en la Región Ixtapaluca, 19 en la Región Nezahualcóyotl y 16 en la Región Chalco. Respecto a la población con ingreso inferior a la LPI, de cada 100 personas, 34 se encuentran en la Región Texcoco, 30 en la Región Ixtapaluca, 21 en la Región Nezahualcóyotl y 15 en la Región Chalco.

c) Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor

Inversión Extranjera Directa

La Inversión Extranjera Directa (IED) es uno de los principales motores del desarrollo económico, tanto del país como del Estado de México. La entidad ha logrado mantener su atractivo en sectores clave como el automotriz, la electrónica y la logística.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, en 2023, el Estado de México registró una captación de 1,927.2 millones de dólares en IED, lo que representó el 5.3% del total nacional, lo que posicionó a la entidad en el sexto lugar entre las entidades federativas. No obstante, al analizar la tendencia de los últimos diez años (2013-2023), se observa una disminución promedio anual del 8.3% en la IED de la entidad, después de haber alcanzado su máximo histórico en 2013, con un monto superior a los 4,600 millones de dólares.

La reciente disminución en la inversión extranjera en el Estado de México ha llevado a un rezago en comparación con otras entidades federativas, como la Ciudad de México, Sonora, Nuevo León y Jalisco. Estas entidades han experimentado una mayor diversificación en sus actividades económicas, lo que ha contribuido a su mayor atractivo para la inversión extranjera.

Considerando lo anterior, es fundamental fortalecer los servicios públicos y mejorar las vías de comunicación entre todos los municipios de la Zona I Oriente.

Asimismo, es necesario reforzar la seguridad y promover la paz para crear espacios donde la infraestructura productiva y de comunicación coexistan de manera óptima, con el fin de consolidar las regiones de la Zona I Oriente como un destino atractivo para la inversión.

Inversión pública

Por otro lado, con datos de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública se tiene el registro de 9,769 millones de pesos en términos reales ejercidos para inversión pública, entre 2017 y 2023, por los municipios del Estado de México; en este periodo registró un crecimiento negativo de 11.2% promedio anual; mientras que la Zona I: Oriente ocupó la primera posición con el 22% de la inversión de la entidad; es clara su reducción durante el periodo observado.

Inversión pública ejercida por las zonas del Estado de México, 2017-2023
Millones de pesos

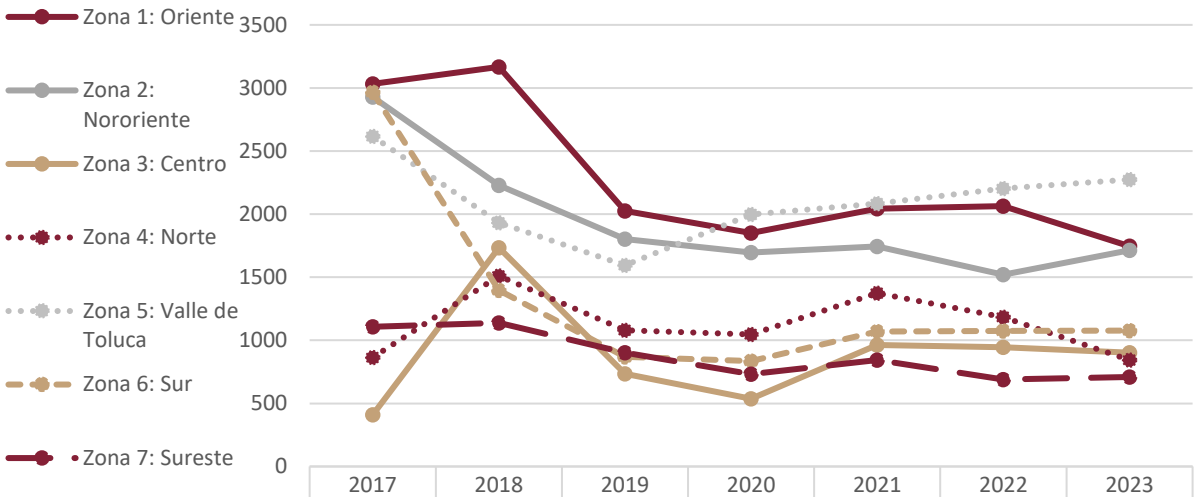

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Zona 1: Oriente	3033.64323	3167.15168	2024.89701	1849.45228	2042.46442	2062.71599	1745.7724
Zona 2: Nororiente	2928.36613	2227.87554	1802.39653	1694.72923	1743.55799	1520.04032	1712.73678
Zona 3: Centro	409.318641	1733.9537	735.390537	536.629194	963.357883	945.540583	901.01017
Zona 4: Norte	864.963274	1510.01832	1079.51359	1046.5376	1373.78337	1183.55173	843.796937
Zona 5: Valle de Toluca	2617.16685	1931.75023	1594.32338	1997.11698	2082.78008	2203.75394	2273.64903
Zona 6: Sur	2965.74063	1396.79375	869.671013	835.680656	1070.18736	1075.18955	1078.10004
Zona 7: Sureste	1107.42143	1138.04292	901.729133	731.348932	844.052568	689.64779	710.198798

Fuente: Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública 2018-2024.

Inversión pública ejercida por las zonas del Estado de México, 2017-2023
Promedio anual de la participación estatal

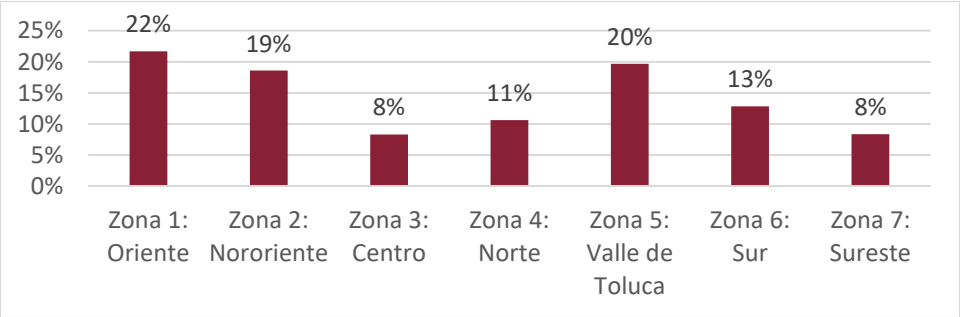

Fuente: Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública 2018-2024.

d) Fomento al turismo

El Estado de México es una de las entidades del país con mayor potencial turístico debido a su ubicación geográfica y a la enorme diversidad de recursos naturales y culturales en todas sus regiones.

PIB turístico (millones de pesos) por Zonas del Estado de México, 2020

Zona	PIB	PIB turístico	Participación porcentual	Promedio de la participación municipal en su PIB
Zona I: Oriente	137,461	4,621	4.5%	10%
Zona II: Nororiente	355,031	15,011	14.6%	11%
Zona III: Centro	438,057	26,210	25.6%	4%
Zona IV: Norte	47,615	3,724	3.6%	21%
Zona V: Valle de Toluca	486,466	46,896	45.8%	8%
Zona VI: Sur	8,707	3,454	3.4%	26%
Zona VII: Sureste	14,571	2,581	2.5%	28%
Estado de México	**1,487,908**	**102,497**	**100.0%**	**15%**

Fuente: Secretaría de Turismo (2020).

En 2020, el PIB turístico de la Zona I fue de 4,621 millones de pesos, lo que significó un 4.5% del total estatal, el cuarto lugar de contribución económica de este sector respecto a las otras zonas. Asimismo, en cuanto a la contribución del PIB turístico por Región, el 28.1% se generó en la Región 1: Chalco, el 25.3% en la Región 2: Ixtapaluca, el 23.5% en la Región 3: Texcoco y el 23.1% en la Región 4: Nezahualcóyotl. La Zona I tiene una participación mediana en el PIB de sus municipios, pues 10% en promedio proviene del turismo. Esto se da particularmente en la región 1, Chalco, con 13.8%, con municipios como Amecameca (38%) y Ayapango (51%).

Una de las problemáticas que refiere el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 y que enfrenta de manera directa la actividad turística es el desarrollo desigual de sus principales destinos, mientras unos cuentan con un mayor desarrollo y posicionamiento, otros están en proceso de integrarse efectivamente a esta actividad. Este problema de desigualdad entre regiones radica principalmente en las condiciones de dispersión territorial, en la oferta y demanda turística y en factores como pobreza, marginación e inseguridad.

A su vez, la entidad federativa cuenta con 12 Pueblos Mágicos y 25 Pueblos con Encanto, y su fortalecimiento depende de la relación entre el sitio de la actividad turística, en ese sentido, la promoción turística está enfocada en registrar a municipios en estas categorías. La Zona Oriente no cuenta con municipios inscritos en la categoría de Pueblos Mágicos, pero tiene 7 municipios registrados en la categoría de Pueblos con Encanto; no obstante, el PIB turístico de estos municipios es de 3,901 millones de pesos, que representa el 2.8% del PIB turístico generado en la Zona Oriente.

Son necesarias acciones para incrementar la inversión destinada a la conservación y revalorización del patrimonio cultural y de la infraestructura en zonas turísticas, así como en los municipios registrados en la categoría de Pueblos con Encanto, fortaleciendo así las actividades del sector.

Municipios registrados como “Pueblos con Encanto”, Zona I: Oriente, 2020

Región	Municipios registrados en la categoría de Pueblos con Encanto	PIB turístico (millones de pesos)	% del PIB turístico de la Zona
Región 1: Chalco	Amecameca	1,529	1.1%
	Ayapango	82	0.1%
	Ozumba	948	0.7%
	Tepetlixpa	269	0.2%
	Tlalmanalco	764	0.6%
Región 3: Texcoco	Papalotla	87	0.1%
	Tepetlaoxtoc	223	0.2%

Fuente: Secretaría de Turismo (2020).

e) Desarrollo agrario y dignificación del campo

En 2021, el PIB primario del Estado de México ascendió a 20,147 millones de pesos, la Zona I Oriente contribuyó con el 9%. Al interior de la zona, la Región 1 aportó el 5.2%, la Región 2 aportó el 2.3% restante, la Región 3 aportó 32.3% y la Región 4

aportó 0.2%. A nivel municipal, Texcoco destaco como uno de los principales contribuyentes al PIB primario, representando el 19.7%.

Entre 2017 y 2021, el PIB Primario del Estado de México presentó una reducción del 10.8% lo que hace referencia a fortalecer los sectores que caracterizan el valor del PIB primario dentro de las acciones gubernamentales.

Evolución del PIB primario, Estado de México, 2017-2021
(Millones de pesos)

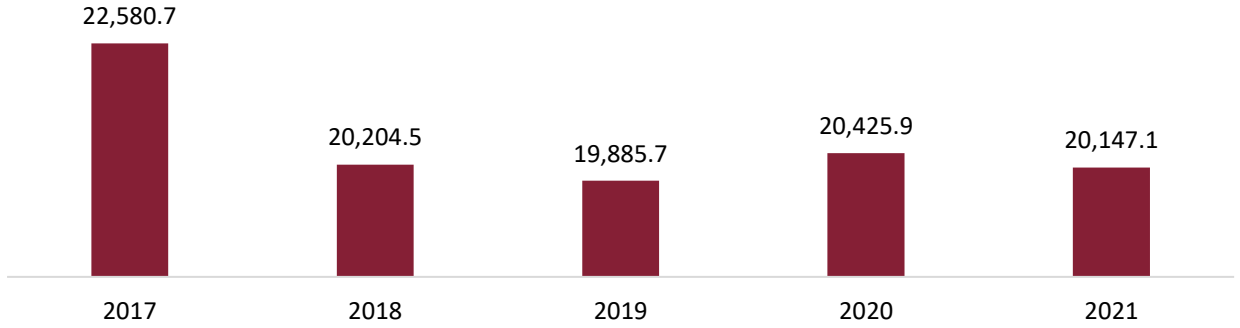

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Evolución del PIB primario, Zona I Oriente, 2017-2021
(Millones de pesos)

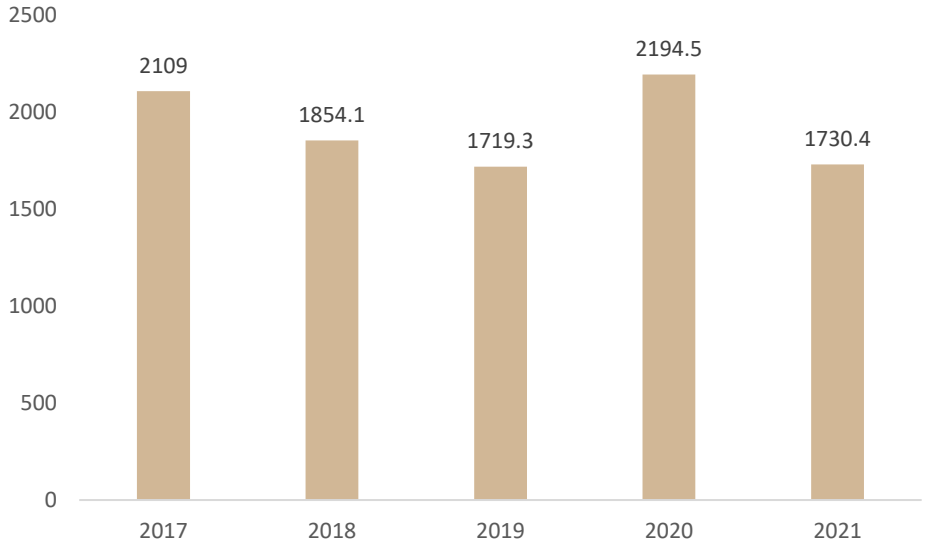

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Según cifras de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el 2022, la producción agrícola estatal fue de 64.1 millones de toneladas, con un valor de 33,699 millones de pesos. La Zona I Oriente ocupó la posición número 4 en producción y el 6 en valor, su contribución fue, respectivamente, de 2.4% (1.5 millones de toneladas producidas) y 6.4% (2,156 millones de pesos generados).

Agricultura

El Estado de México juega un papel importante en el campo mexicano, con una extensión de 752,448 hectáreas dedicadas al cultivo de 146 especies agrícolas. Gracias a su diversidad productiva y su liderazgo en la producción agropecuaria, la entidad juega un rol fundamental en el desarrollo y la prosperidad del país.

A pesar de que la pandemia por la COVID-19 impactó en el campo mexiquense, la entidad está recuperándose y ha registrado un crecimiento en el número de hectáreas sembradas y cosechadas. La superficie sembrada pasó de 710,723 en 2020 a 752,448 en 2022. La Zona I Oriente, ha guardado la misma tendencia de recuperación, superando ya los niveles previos a la pandemia.

Evolución de la superficie sembrada, 2022
(Hectáreas)

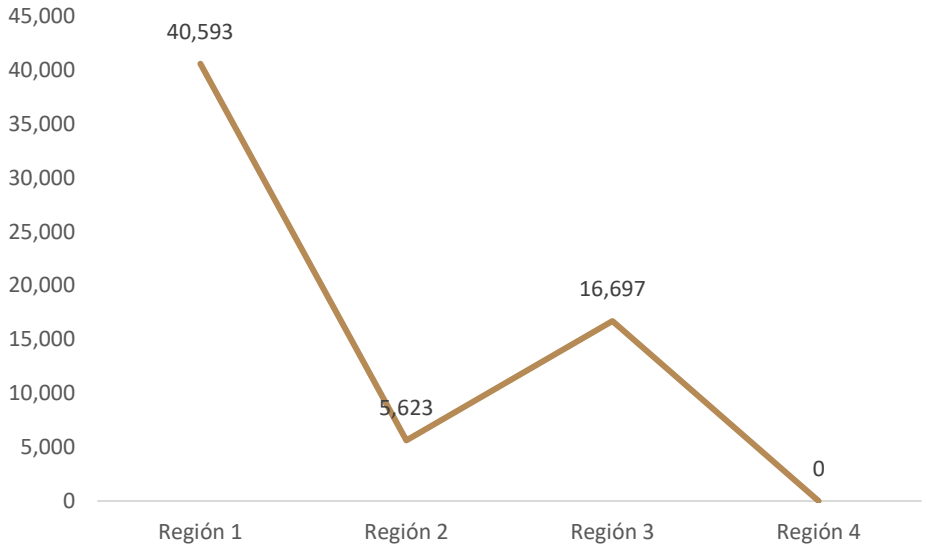

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2022).

El 55.7% de la producción agrícola de la zona se concentró: por un lado, en las plantas nochebuena (18.5%), estatice (11.7%) y crisantemo (7.8%); y, por otro, en maíz y avena de forraje (8.9% y 8.8% respectivamente). No obstante, el valor monetario de estos cultivos fue de 194 millones de pesos, lo que representa el 9% estatal.

Los cultivos que generaron el mayor valor monetario en la zona fueron el maíz en grano (45%), el tomate rojo –jitomate- (6.6%), el tomate verde (6.2%), la papa (5.3%) y el árbol de navidad (4.7%); 7 de cada 10 pesos de la producción agrícola de la zona se obtuvieron de estos 5 cultivos.

En la zona I se registraron 62 mil 913 hectáreas sembradas y 62 mil 256 hectáreas cosechadas, 8.4% de la superficie sembrada y cosechada, respectivamente, a nivel estatal. La Región 1: Chalco registró la mayor superficie sembrada y cosechada y la Región 2: Ixtapaluca la menor.

Superficie sembrada y cosechada por región de la Zona I Oriente, 2022

Región	Hectáreas sembradas	Hectáreas cosechadas
Región 1: Chalco	40,593 (64.5%)	39,990 (64.2%)
Región 2: Ixtapaluca	5,623 (8.9%)	5,613 (9.0%)
Región 3: Texcoco	16,697 (26.5%)	16,653 (26.7%)
Región 4: Nezahualcóyotl	0	0
Total, Zona I Oriente	**62,913 (100%)**	**62,256 (100%)**

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2022).

En 2022, el Estado de México se posicionó como la 3.ª entidad con mayor producción de aguacate del país, solo por detrás de Michoacán y Jalisco, al producir 127,732 toneladas con un valor superior a los 2,257 millones de pesos.

De acuerdo con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), al cierre de 2022, 31 municipios de la entidad cosechaban aguacate, de los cuales 5 se localizan en la Zona I Oriente. Los municipios del Oriente aportaron el 2.3% de la producción total de aguacate del Estado de México, con un valor de 53,075.69 millones de pesos.

Producción de aguacate, Zona I Oriente, 2022

Municipio	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)	PMR ($/udm)	Valor Producción (miles de Pesos)
	Sembrada	Cosechada	Siniestrada				
Atlautla	158	150	0	1,497.20	9.98	17,209.29	25,765.75
Ecatzingo	179	50	0	523	10.46	17,300.70	9,048.27
Juchitepec	82.61	0	0	0	0	0	0
Ozumba	256	63	0	631.47	10.02	17,552.72	11,084.01
Tepetlixpa	175.66	37	0	395.4	10.69	18,152.90	7,177.66
Total	**851.27**	**300**	**0**	**3,047.07**	**41.15**	**70,215.61**	**53,075.69**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2022.

Uno de los problemas recientes a los que ha tenido que enfrentarse el campo mexiquense, ante el incremento de la temperatura, es la sequía. De acuerdo con la clasificación de sequía de la Comisión Nacional del Agua, entre 2017 y 2023, las sequías, desde moderada, hasta extrema, han aumentado considerablemente en los municipios del Estado de México.

En 2022, el Estado de México registró una destacada producción de maíz de grano, alcanzando 1,779,468 toneladas, con un valor superior a los 13,753 millones de pesos.

En la Zona I Oriente, el cultivo del maíz de grano es de suma importancia, no solo para la seguridad alimentaria local, sino también para el desarrollo económico regional. La zona aporta el 11.01% de la producción, con 242,031 con un valor de producción de 1,627,678.04

Producción de maíz, Zona I Oriente, 2022

Municipio	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)	PMR ($/udm)	Valor Producción (miles de Pesos)
	Sembrada	Cosechada	Siniestrada				
Amecameca	3,140.00	3,140.00	0	9,420.00	3	8,423.26	79,347.11
Atenco	1,703.00	1,703.00	0	5,494.50	3.23	7,656.07	42,066.26
Atlautla	2,614.30	2,614.30	0	9,150.05	3.5	8,323.37	76,159.27
Ayapango	3,180.00	3,180.00	0	9,858.00	3.1	8,342.91	82,244.41
Cocotitlán	555	555	0	1,831.50	3.3	8,150.00	14,926.73
Chalco	4,336.00	4,336.00	0	14,340.30	3.31	8,223.07	117,921.34
Chiautla	508.1	508.1	0	1,926.32	3.79	7,550.89	14,545.43
Chicoloapan	370	370	0	1,036.00	2.8	7,862.58	8,145.63
Chiconcuac	123	123	0	387.94	3.15	7,491.40	2,906.21
Chimalhuacán	11	11	0	29.7	2.7	7,958.41	236.36
Ecatzingo	1,440.00	1,440.00	0	4,968.00	3.45	8,246.67	40,969.46
Ixtlahuaca	21,100.00	21,100.00	0	79,478.00	3.77	8,490.15	674,779.82
Juchitepec	4,795.00	4,795.00	0	23,016.00	4.8	8,168.12	187,997.45
Ozumba	1,770.00	1,770.00	0	7,257.00	4.1	8,218.36	59,640.64
Papalotla	74.5	74.5	0	214.73	2.88	7,607.57	1,633.57
La Paz	57	57	0	125.4	2.2	7,995.89	1,002.68

Temamatla	614	614	0	2,241.10	3.65	8,205.90	18,390.24
Tenango del Aire	1,369.00	1,369.00	0	6,160.50	4.5	8,119.73	50,021.60
Tepetlaoxtoc	1,124.00	1,124.00	0	2,542.10	2.26	7,841.52	19,933.92
Tepetlixpa	1,477.00	1,477.00	0	5,169.50	3.5	8,246.99	42,632.81
Texcoco	1,445.00	1,445.00	0	4,241.50	2.94	7,827.01	33,198.27
Tezoyuca	241	241	0	785.6	3.26	7,854.77	6,170.71
Tlalmanalco	1,830.00	1,830.00	0	6,222.00	3.4	8,369.00	52,071.92
Valle de Chalco Solidaridad	30	30	0	90	3	8,180.00	736.2
Total	**53,906.90**	**53,906.90**	**0.00**	**195,985.74**	**79.59**	**193,353.64**	**1,627,678.04**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2022.

Pecuario

De acuerdo con el SIAP, en 2022, el Estado de México sobresalió por su destacada producción ganadera, alcanzando un valor de 14,106 millones de pesos. A nivel estatal, se distinguió en la cría de especies como la ovina, porcina, caprina y bovina.

En cuanto a la producción de ganado en pie, el Estado de México generó 128,420 toneladas, valuadas en $5,218,000. De esta producción, el 62.7% correspondió a carne bovina, el 22.8% a carne porcina y el 13.8% a carne ovina.

Examinando la producción pecuaria del Estado de México entre sus zonas, destaca que aquellas que tienen vocación productiva son, para las aves, la Zona I Oriente, 2: Nororiente y 4: Norte, que concentran el 90% de la producción. Por otro lado, es la Zona 4: Norte la que destaca en la producción del resto de animales, con una tercera parte de los bovinos, 4 de cada 10 ovejas y poco menos de una cuarta parte de la producción porcina.

Producción de ganado en pie, Zona I Oriente, 2022

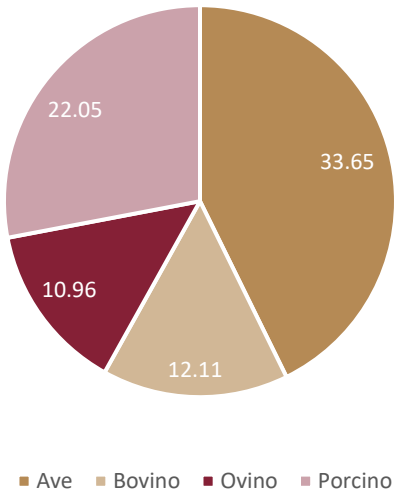

Fuente: IGECEM con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Por ello se deberán promover acciones encaminadas a una fortalecer esta vocación productiva, asegurando una producción más sostenible de los recursos, basada en el enfoque de sistemas de producción agroecológicos, mostrando un compromiso positivo hacia el bienestar del entorno rural y su población, asegurando la valorización de las actividades agropecuarias.

La Zona I Oriente aportó el 27.5% de la producción total estatal, destacándose la carne de ave con el 34.8% de la producción total.

Aportación a la producción de carne en canal, Zona I, Oriente 2022

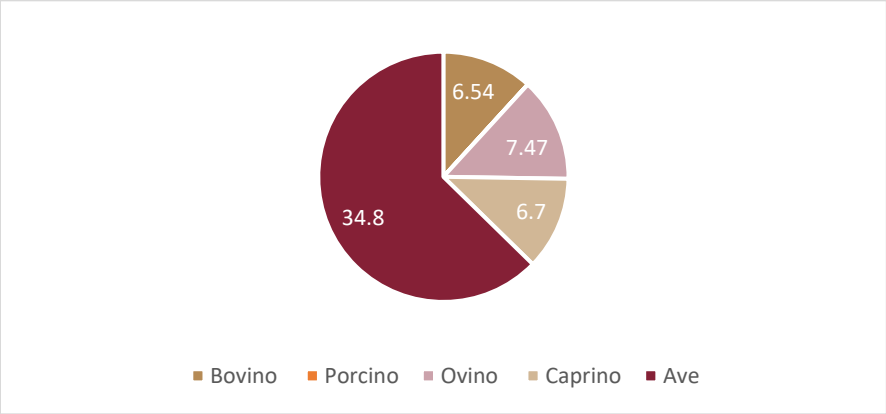

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

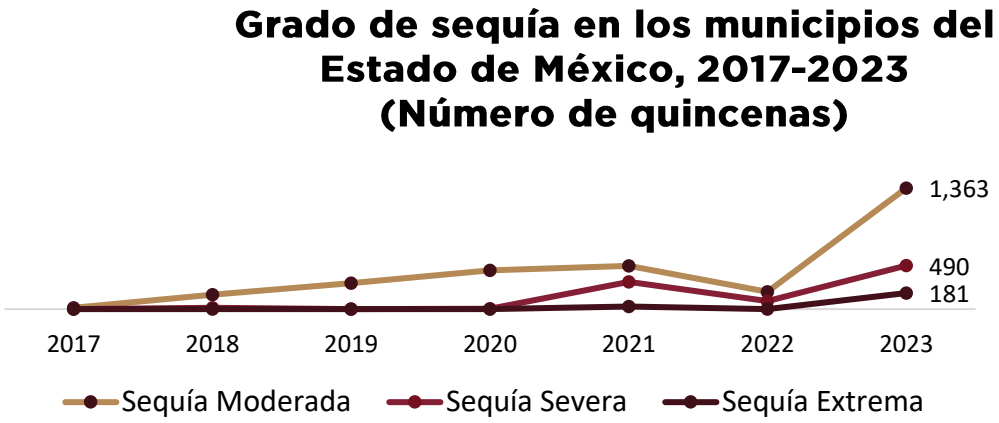

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.

La Zona I Oriente no está exenta de estos fenómenos, La región 1 Chalco destaca el incremento de las sequías en 2023, a diferencia de la Región 4, donde hubo una notable disminución de sequias.

Grado de sequía, Zona I Oriente, 2023

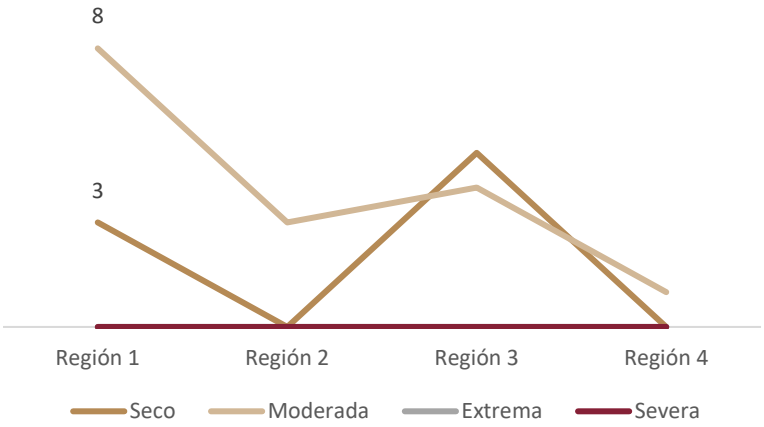

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.

f) Movilidad segura y de calidad

Infraestructura vial

El Estado de México destaca como una de las entidades mejor comunicadas del país. En 2023, la entidad contaba con una extensión superior a los 15 mil kilómetros de carreteras; de los cuales, el Gobierno Estatal asume la responsabilidad directa de más de 4 mil kilómetros de carreteras y vialidades primarias sin peaje, incluyendo 311 caminos, alrededor del 28.5% del total.

Hoy en día, en todos los países desarrollados se reconoce la movilidad como un derecho humano, el centro de las políticas públicas es el ser humano y el medio ambiente y se da a la movilidad de peatones, ciclistas y del transporte público el mayor rango de importancia. Se considera un derecho humano de carácter fundamental, no solo porque es valioso en sí mismo, sino porque su ejercicio efectivo permite hacer materializar otros derechos humanos. Con base en datos de la Junta de Caminos del Estado de México, la red carretera de los municipios del Estado de México comprende 5,493.32 km, de los que la Zona I Oriente concentra el 11.5%, 631.4 km, ocupando así la sexta posición.

En la Zona I Oriente, en 2022, se tenían registrados 2,660,807 vehículos, que representan el 26.64% del parque vehicular total de la entidad. 66.79% son automóviles particulares y 17.72% son motocicletas. Destaca la altísima densidad de automóviles por km de red en la Zona 3: Centro, de 10 mil, más que el doble de la segunda Zona, que es la Zona I Oriente, con 4 mil.

En cuanto a la movilidad, cabe destacar que, en el Estado de México, el uso de vehículos particulares se duplicó entre 2012 y 2023, al pasar de 3,281,852 unidades a 6,810,136, mientras que el uso de motocicletas aumentó de 140,655 a 1,056,928, en el mismo periodo, un incremento de 651%, lo que ocasiona mayor congestión en las vías y tiempos de traslado, así como contaminación atmosférica.

Específicamente en la Zona I Oriente se observa que la Región Chalco concentra el 47.2% de la infraestructura carretera, seguida de la Región Texcoco con 32.4%, la Región Ixtapaluca con 16.7%, por último, se encuentra la Región Nezahualcóyotl con 3.7%

Red carretera por región de la Zona I Oriente, 2022

Región	Km	Porcentaje del total
Región 1: Chalco	297.75	47.2%
Región 2: Ixtapaluca	105.75	16.7%
Región 3: Texcoco	204.6	32.4%
Región 4: Nezahualcóyotl	23.3	3.7%
Total, Zona I Oriente	**631.4**	**100%**

Fuente: Junta de Caminos del Estado de México (2022).

Vehículos registrados en circulación, Zona I Oriente, 2017 y 2022

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2017 y 2022.

Entre 2017 y 2022, el número de vehículos registrados en la Zona I Oriente ha aumentado considerablemente, siendo el municipio de Nezahualcóyotl con mayor cantidad de vehículos registrados en los 2 años respectivos.

Transporte público

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Movilidad, en el Estado de México había 135,202 vehículos de servicio público en 2022. El 63.2% correspondía a taxis y radio taxis, el 23.1% a combis, el 5.8% a autobuses y el 1% a microbuses.

En el sistema de transporte masivo del Estado de México, se tiene el registro de 123. 37 km de Mexibús, de los cuales, la Zona I Oriente cuenta con 20.5 km, que corresponden a la Línea III: Pantitlán–Chimalhuacán y que se distribuyen en las regiones Texcoco y Nezahualcóyotl, con 12 y 8.5 km respectivamente.

Respecto a otros sistemas de transporte masivo, la entidad cuenta con 18.36 km de Mexicable, 18.15 km de ferrocarril suburbano, 34.44 km de tren interurbano y 18.26 km de trolebús. De los que el trolebús es el único que se encuentra en la Zona I Oriente y se distribuye en las regiones Chalco e Ixtapaluca, con 6.92 y 11.34 km respectivamente.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de 2022, las familias que residen en el Estado de México asignan un 6.6% de su gasto total al rubro del transporte, cifra superior al promedio nacional (3.9%), por lo que mejoras en las vías de comunicación y en el transporte público se traducirán también en mejoras en el bienestar económico de las y los mexiquenses.

Vehículos de transporte público por Zonas del Estado de México, 2022

Zona	Vehículos de motor	Porcentaje del total
Zona I: Oriente	31,054	23.0%
Zona II: Nororiente	26,345	19.5%
Zona III: Centro	23,979	17.7%
Zona IV: Norte	12,142	9.0%
Zona V: Valle de Toluca	32,417	24.0%
Zona VI: Sur	4,230	3.1%
Zona VII: Sureste	5,029	3.7%
Estado de México	**135,196**	**100.0%**

Fuente: Secretaría de Movilidad (2022).

Respecto a la distribución de los vehículos de la zona por región, 4 de cada 10 se encuentran en la Región Nezahualcóyotl, 3 en la Región Chalco, 2 en la Región Texcoco y 1 en la Región Ixtapaluca.

Concesiones de transporte público

Zona	Unidades				Porcentaje (%)		
	Total	Taxi	De pasajeros	Otro	Taxi	De pasajeros	Otro
Zona I: Oriente	36 902	16 990	19 809	103	46.04	53.68	0.28
Zona II: Nororiente	31 202	16 732	14 461	9	53.62	46.35	0.03
Zona III: Centro	30 269	16 445	13 776	48	54.33	45.51	0.16
Zona IV: Norte	13 170	12 610	543	17	95.75	4.12	0.13
Zona V: Valle de Toluca	38 999	32 159	6 708	132	82.46	17.20	0.34
Zona VI: Sur	4 485	4 389	61	35	97.86	1.36	0.78
Zona VII: Sureste	5 657	5 450	204	3	96.34	3.61	0.05

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, 2022.

Es claro, además, que existe un gran volumen de concesiones de transporte público de baja capacidad de transporte, puesto que incluso donde existen más (Zona I Oriente) son cerca de la mitad. Por tanto, si todos ellos circulan, se tiene casi un número igual de vehículos, que pueden transportar a menos de la mitad que las unidades de transporte de pasajeros. De acuerdo con estas cifras, los problemas que aquejan a la Zona I Oriente en materia de transporte público no serían necesariamente la disponibilidad del servicio, sino otros aspectos como su calidad, la seguridad, y en última instancia, la saturación de la capacidad del sistema de transportar a sus pobladores. No se dispone de información que permita hacer esta última valoración.

Conectividad digital

La conectividad digital es crucial para conectar a las y los mexiquenses con oportunidades, fomenta la inclusión, la productividad y el desarrollo económico equitativo. De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México había 4.5 millones de viviendas, de las cuales el 56.2% disponía de acceso a internet. Por ende, había casi 2 millones de hogares sin acceso a internet en toda la entidad.

Al interior de la zona I, la Región 3: Texcoco es la que se encuentra más rezagada, ya que 171,799 de las viviendas tienen carecía al servicio de internet. A nivel municipal en municipio con mayor número de viviendas sin internet es Chimalhuacán con 88,224 viviendas.

De acuerdo con el último censo del INEGI, puesto que solo una de cada diez viviendas cuenta con conectividad a internet, mientras que, en el municipio menos rezagado es Papalotla, únicamente 426.

Viviendas que no disponen de conectividad a internet, Zona I Oriente, 2020

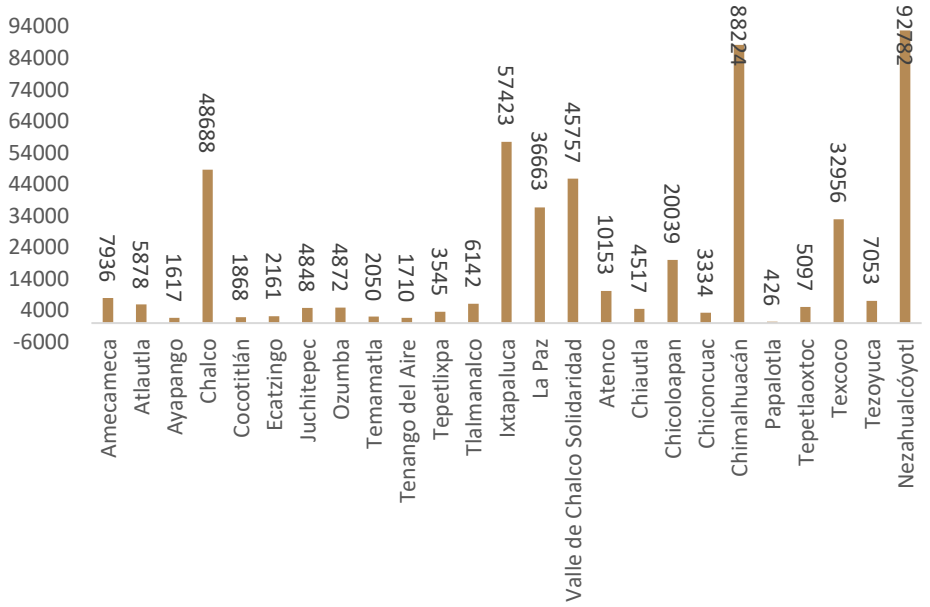

Fuente: COPLADEM (2024), con base en el censo de población y vivienda 2020 del INEGI.

g) Infraestructura urbana y rural

El Estado de México cuenta con 3 zonas metropolitanas, identificadas como Valle Cuautitlán-Texcoco, Valle de Toluca y Valle de Santiago Tianguistenco, que concentran el 65% de los municipios de la entidad, con más de 14.9 millones de habitantes, siendo estas las que generan la mayor parte de la riqueza estatal. Específicamente la zona del Valle Cuautitlán-Texcoco contempla 59 municipios, 25 de ellos pertenecen a la Zona I Oriente.

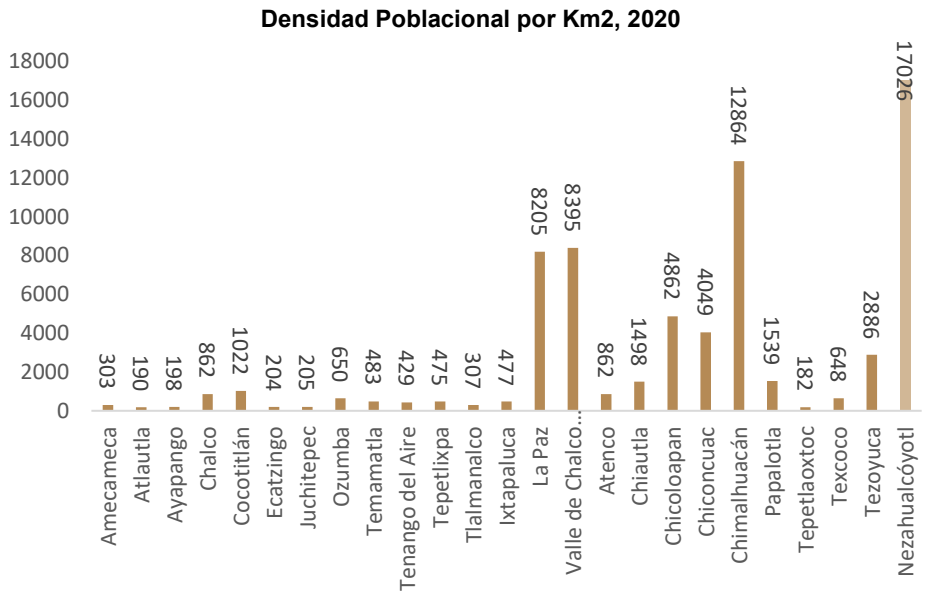

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Marco Geo estadístico del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

De acuerdo con el Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Zona I Oriente tiene una densidad poblacional de 68,821 personas por kilómetro cuadrado (km2). En la región 1: Chalco el municipio más densamente poblado es Chalco, con 1,776 personas; en la región 2 son los municipios La Paz y Valle de Chalco Solidaridad, con más de 8,000 personas; en la región 3: Texcoco, Chimalhuacán alcanza casi 13,000 personas, en la región 4: Nezahualcóyotl son 17,026 personas por kilómetro cuadrado.

En 2020 se censó en el Estado de México una población rural de 2.5 millones de personas que habitaban en 45,710 viviendas. La Zona I Oriente ocupa la posición 6 respecto a las demás zonas al concentrar sólo el 7.2% de dicha población y el 7.3% de las viviendas.

De las 182,196 personas de la Zona I Oriente, el 47.2% se encuentra en la Región Texcoco, el 41.6% en la Región Chalco, el 11.1% en la Región Ixtapaluca y el 0.1% en la Región Nezahualcóyotl.

Localidades y población rural y urbana, 2020

Zona I Oriente	Rural	Urbana	Rural	Urbana
Región 1: Chalco	**272**	**54**	**68,996**	**670,137**
Amecameca	44	4	8451	44990
Atlautla	17	4	3049	28851
Ayapango	26	1	6078	3975
Chalco	41	21	12883	387174
Cocotitlán	9	1	4817	10290
Ecatzingo	6	9	6432	69057
Juchitepec	23	2	1848	25268
Ozumba	15	3	5834	24951
Temamatla	19	2	5019	9111
Tenango del Aire	18	2	2157	9202
Tepetlixpa	21	1	5556	14944
Tlalmanalco	33	4	6872	42324
Región 2: Ixtapaluca	**47**	**40**	**43,081**	**812,877**
Ixtapaluca	39	22	38045	122094

La Paz	3	16	4206	299882
Valle de Chalco Solidaridad	5	2	830	390901
Región 3: Texcoco	**135**	**63**	**75,270**	**1,325,931**
Atenco	6	9	6432	69057
Chiautla	6	4	7981	22064
Chicoloapan	16	1	7218	193532
Chiconcuac	1	1	1824	25868
Chimalhuacán	4	1	1978	703215
Papalotla	2	1	78	4784
Tepetlaoxtoc	29	5	9211	23353
Texcoco	60	38	37784	239778
Tezoyuca	11	3	2764	44280
Región 4: Nezahualcóyotl.	**3**	**2**	**112**	**1,077,096**
Nezahualcóyotl	3	2	112	1077096

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Principales Resultados por Localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Zona I: Oriente Estrategia Regional

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

Objetivo

3.1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
3.1.1 Contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos.	3.1.1.1 Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas y mujeres trabajadoras jefas de familia.
	3.1.1.2 Contribuir a generar una cultura de igualdad de oportunidades, privilegiando la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral.
	3.1.1.3 Enfrentar la informalidad económica a través de la vinculación a fuentes de trabajo formal con acceso a seguridad social.
	3.1.1.4 Promover acciones que detonen la incorporación laboral a través del autoempleo, la asociación cooperativa y la vinculación con empresas, instituciones privadas y organismos públicos.
	3.1.1.5 Priorizar la contratación de los habitantes del Estado de México en los empleos existentes y por crearse en la entidad.

Estrategia	Líneas de acción
	3.1.1.6 Establecer cuotas de participación para mujeres y jóvenes en todos los programas de empleo impulsados por las dependencias estatales.
3.1.2 Garantizar a la población un empleo digno a través de la capacitación para y en el trabajo.	3.1.2.1 Diversificar la oferta educativa y actualizar instructores y programas de capacitación laboral, promoviendo estrategias de colaboración con los sectores público, privado y social.
	3.3.2.2 Incrementar y promover los programas de capacitación para y en trabajo, en especial los dirigidos a grupos vulnerables.

Objetivo

3.2 Consolidar las regiones que conforman la Zona I Oriente como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.

Estrategia	Líneas de acción
3.2.1 Generar nuevos mecanismos de simplificación en los diferentes ámbitos administrativos estatales y municipales.	3.2.1.1 Digitalizar y simplificar procesos administrativos estatales y municipales relacionados con la creación e instalación de empresas.
3.2.2 Promocionar las ventajas competitivas de la entidad.	3.2.2.1 Promover el establecimiento de desarrollos industriales y centros de innovación especializados en nuevos sectores estratégicos como inteligencia artificial, robótica, genética y biotecnología.
	3.2.2.2 Impulsar las zonas estratégicas para la inversión, promoviendo sus ventajas competitivas de acuerdo a vocaciones productivas y definir las bases para una política industrial de largo plazo.
	3.2.2.3 Impulsar el establecimiento de incentivos fiscales y no fiscales específicos para la atracción de inversiones.
3.2.3 Fortalecer las cadenas de valor en el Estado de México desde el sector primario al terciario.	3.2.3.1 Implementar políticas de desarrollo regional que considere su vocación, recursos y potencialidades.
	3.2.3.2 Promover la creación de clústeres con proveedores locales en sectores clave como el químico, farmacéutico, alimentario, automotriz y tecnológico.
3.2.4 Incorporar la ciencia, tecnología e innovación en los procesos productivos, de comercialización y distribución de las empresas.	3.2.4.1 Fortalecer el sistema de educación dual en empresas de reconocimiento mundial mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en este modelo.

Estrategia	Líneas de acción
	3.2.4.2 Promover la colaboración entre empresas, instituciones educativas y gobierno.

Objetivo

3.3 Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
3.3.1 Impulsar la creación y la formalización de las MiPyMES.	3.3.1.1 Apoyar a las MiPyMES con programas de financiamiento para su creación, consolidación y continuidad productiva.
	3.3.1.2 Implementar el programa Fomento al Autoempleo para otorgar apoyos económicos y en especie a personas interesadas en instalar un proyecto productivo, que cuenten con una microempresa o enfrenten alguna condición de vulnerabilidad.

Objetivo

3.4 Fomentar el potencial turístico, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
3.4.1 Promover actividades turísticas según el potencial de cada región.	3.4.1.1 Difundir la oferta turística del estado y sus municipios, ampliando y diversificando los productos turísticos y la infraestructura requerida para la atracción de turistas.
	3.4.1.2 Diversificar la oferta turística de acuerdo con las vocaciones, ventajas competitivas y comparativas de las regiones del Estado de México.
	3.4.1.3 Aplicar un programa de apoyo e incentivos a los creadores artesanales mediante la operación y funcionamiento de talleres para su distribución y comercialización
	3.4.1.4 Implementar acciones para el desarrollo humano integral del artesanado a partir de la credencialización de artesanas y artesanos mexiquenses.

Objetivo

3.5 Impulsar el campo como motor de bienestar social y económico en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
3.5.1 Potenciar la productividad agropecuaria y forestal con prácticas sostenibles y nuevos incentivos	3.5.1.1 Capacitar a agricultores en tecnologías innovadoras para mejorar la toma de decisiones en sus prácticas diarias.

Estrategia	Líneas de acción
económicos, hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias.	3.5.1.2 Instrumentar un programa de Promover el apoyo a la producción y comercialización florícola.
	3.5.1.3 Impulsar las agrotecnologías para dar valor agregado a la producción y consolidar la diversificación productiva.
	3.5.1.3 Promover la investigación aplicada y alianzas para intercambiar conocimientos científicos con experiencias productivas prácticas, impulsando el aumento de la productividad agropecuaria.
	3.5.1.4 Establecer centros de innovación agrícola para impulsar tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles, aumentando la resiliencia climática.
	3.5.1.5 Preservar la identidad cultural agrícola, promoviendo la diversidad genética con semillas nativas y las prácticas tradicionales.
	3.5.1.6 Impulsar la creación y mejoramiento de infraestructura hídrica para la actividad agrícola.
	3.5.1.7 Impulsar la producción agroindustrial sin agrotóxicos y con bioinsumos para dar valor agregado a las cosechas
3.5.2 Impulsar la equidad y eficiencia en las cadenas agropecuarias a través de principios cooperativos, circuitos cortos de comercialización, mercados justos y economía circular.	3.5.2.1 Promover unidades productivas participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras.
	3.5.2.2 Establecer una comercialización directa entre productores y consumidores para tener mercados justos y transparentes, fomentando la economía solidaria y equitativa, así como las organizaciones productivas.
	3.5.2.3 Impulsar tecnologías de trazabilidad y sanidad agroalimentaria para garantizar la calidad alimentaria y la reducción de plagas.
	3.5.2.4 Instrumentar un proyecto de impulso al ingreso complementario a través de valores añadidos a las actividades agropecuarias y forestales.
	3.5.2.8 Brindar seguridad a los productores del campo.
	3.5.2.6 Fomentar la economía circular agropecuaria con prácticas sostenibles.

Objetivo

3.6 Brindar una movilidad segura, digna y eficiente en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
3.6.1 Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del Estado de México.	3.6.1.1 Coadyuvar en la conclusión de obras de los distintos órdenes de gobierno, buscando una mejora en la movilidad en el estado.

Estrategia	Líneas de acción
	3.6.1.2 Modernizar el sistema de transporte público para disminuir el tiempo de traslado de los mexiquenses.
	3.6.1.3 Organizar el transporte público colectivo en corredores estructurados y rutas alimentadoras, con recaudo electrónico y operación regulada.
3.6.2 Integrar un transporte metropolitano para atender las necesidades de viaje multimodal.	3.6.2.1 Construir tres Líneas de Mexibús en el Valle de México y Valle de Toluca.
3.6.3 Brindar un servicio digno, sin corrupción, protegiendo la integridad de las personas usuarias, mediante un transporte seguro, transparente e incluyente.	3.6.3.1 Implementar el Programa de Transporte Público Seguro, creando la Policía del Transporte, garantizando espacios seguros y protocolos de seguridad para la atención a víctimas y canales de denuncia, bajo protocolos de actuación y de atención, propiciando la reducción de incidentes delictivos.

Objetivo

3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno, en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
3.7.1 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.	3.7.1.1 Implementar el Programa de Mejoramiento de Plazas Municipales o Cívicas, en poblaciones de menos de 100 mil habitantes, considerando los usos y costumbres locales.
	3.7.1.2 Promover el Programa de Intervención de Parques, Deportivos y Espacios de Usos Múltiples para la construcción, rehabilitación y modernización de parques y deportivos que favorezcan la salud, cultura, integración y recreación familiar, así como la conservación del medio ambiente y reconstrucción del tejido social.
	3.7.1.3 Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran.
	3.7.1.4 Implementar el Programa de Mejoramiento Urbano Barrios de Corazón, rehabilitando zonas urbanas en las que se concentra la población, brindando entornos seguros, iluminados, con áreas de espera y de convivencia.
	3.7.1.5 Impulsar una política de mejoramiento de espacio público e imagen urbana.

Estrategia	Líneas de acción
	3.7.1.6 Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población.
	3.7.1.7 Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.
	3.7.1.8 Establecer corredores lineales y áreas verdes a lo largo de la infraestructura de comunicación.
3.7.2 Impulsar la vinculación y participación de los municipios y las instancias de coordinación metropolitana para promover el desarrollo ordenado.	3.7.2.1 Promover la integración de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano en los municipios urbanos y rurales.
	3.7.2.2 Detonar la creación de corredores logísticos agroindustriales, comerciales, industriales, de servicios y de vivienda, en coordinación con otras dependencias.
3.7.3 Promover un ordenamiento territorial responsable y sostenible del desarrollo urbano, enfocado a la accesibilidad para el bienestar y prosperidad patrimonial.	3.7.3.1 Agilizar la emisión de la evaluación técnica de impacto en materia urbana, a través de la reducción de tiempos en los procedimientos.
	3.7.3.2 Impulsar la entrega - recepción de obras y equipamiento de conjuntos urbanos pendientes de ser entregados a los municipios.
	3.7.3.3 Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial, así como los planes y programas urbanos de competencia estatal.
	3.7.3.4 Implementar políticas de uso de suelo que protejan las áreas agrícolas, equilibren el desarrollo urbano y rural para proteger y optimizar la frontera agrícola.
	3.7.3.5 Agilizar el proceso de la Evaluación de Impacto Estatal con el fin de reducir el tiempo para su emisión, en coordinación con las dependencias que intervienen en su dictaminación.

Eje 4. Bienestar Social

"Combate a la Pobreza y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad"

I. Diagnóstico y Objetivos

a) Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales

La pobreza en el Estado de México sigue siendo uno de los principales desafíos, ya que pone de manifiesto el bienestar de las personas como la salud, la educación, la infraestructura básica y el ingreso de las familias. De acuerdo con el CONEVAL se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad), y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Esta condición no solo se trata de carencias económicas, sino también de la falta de acceso a servicios esenciales y derechos fundamentales. Al respecto, en 2022 la entidad registró 7,427,247 personas en situación de pobreza, las cuales representan el 42.9% del total poblacional, teniendo su máximo registro del periodo de referencia, en el año 2020 con 48.9%, es decir, casi la mitad de la población se encontraba en esta condición.

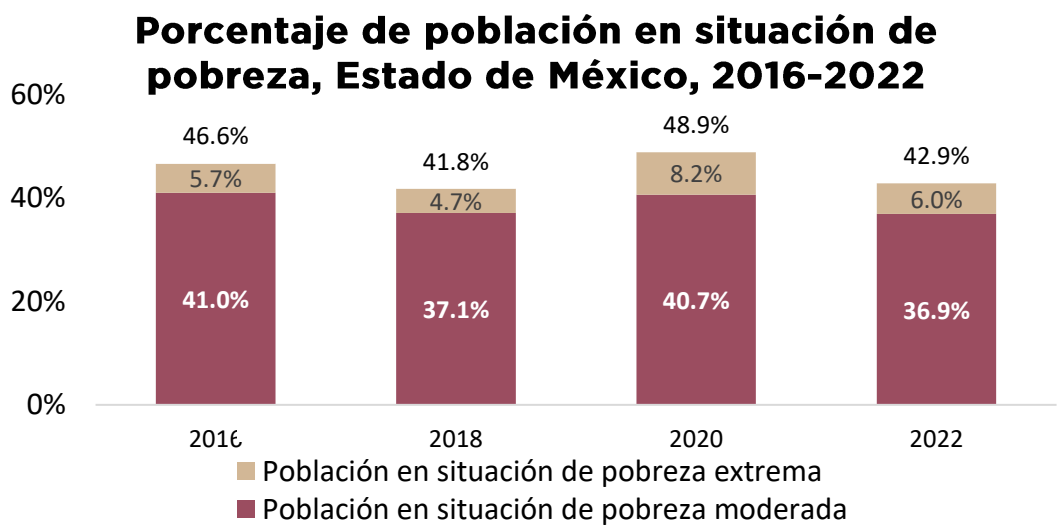

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020. Nota: cifras de porcentajes

El gráfico anterior advierte que la situación de pobreza y las carencias sociales en el Estado de México han persistido durante los últimos años, ya que el porcentaje de personas en condición de pobreza se ha mantenido constante durante el período de 2016 al 2022, con un promedio del 45%.

En 2020, la Zona I Oriente, registró 2,691,338 personas en situación de pobreza, lo que constituía el 57.68% de su población total. Al respecto, la Región 3 Texcoco presentó el registro más alto de personas en esta condición con 941,214, lo que representa el 34.97% del total zonal, contrario a la Región 1 Chalco, que reportó 419,893 personas, es decir, 15.60% vivía en pobreza.

En cuanto a los municipios que integran la Región 1 Chalco, destacan los municipios de Atlautla con 8 personas de cada 10 en situación de pobreza y Juchitepec con 7 de cada 10. Los municipios que presentaron menos población en esa condición son Temamatla con 4 de cada 10 y Ayapango con 5 de cada 10.

Porcentaje de población municipal en condición de pobreza, Región 1 Chalco

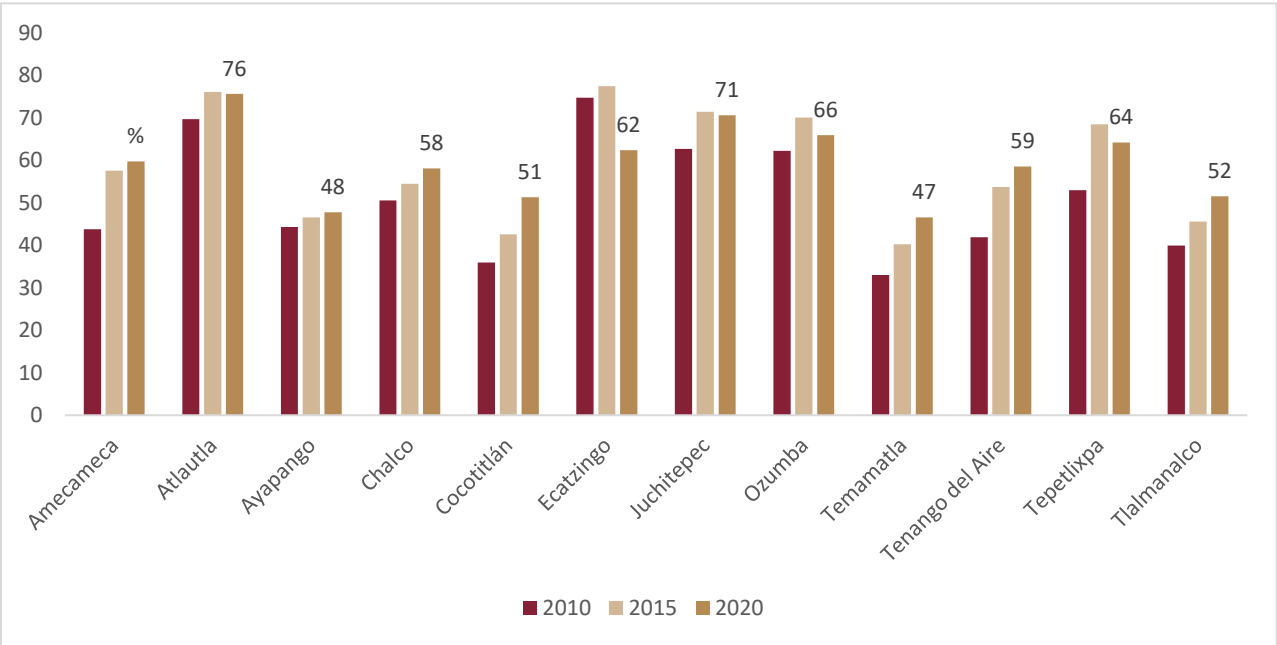

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020. Nota: cifras de porcentajes

En cuanto a los municipios que integran la Región 2 Ixtapaluca, Valle de Chalco presentó el dato máximo con 7 personas de cada 10 en situación de pobreza, contrario a Juchitepec, municipio con menos personas en esta condición con 5 de cada 10.

Porcentaje de población municipal en condición de pobreza, Región 2 Ixtapaluca

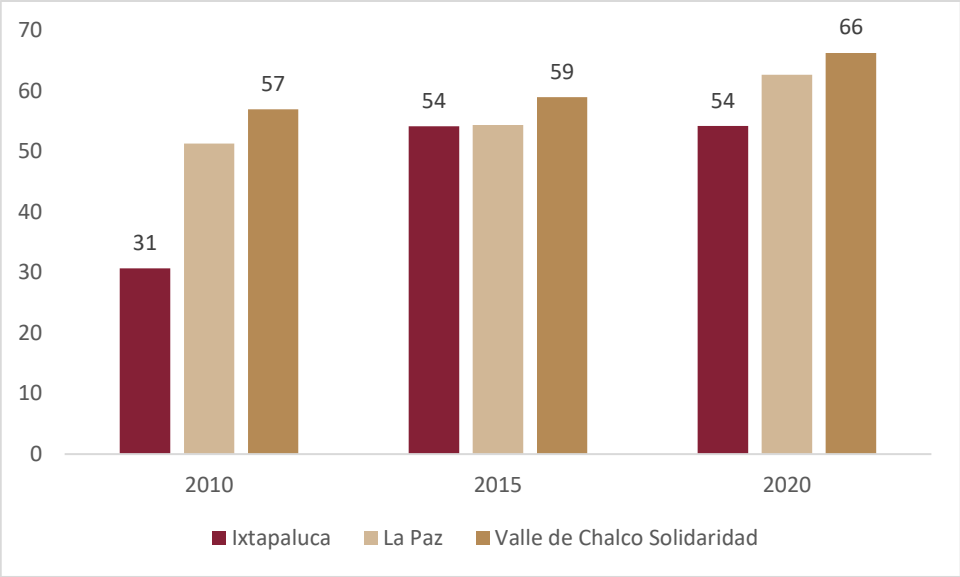

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020. Nota: cifras de porcentajes

En cuanto a los municipios que integran la Región 3 Texcoco, en el año 2020, Chimalhuacán es el municipio que presentó el dato máximo con 7 personas de cada 10 en situación de pobreza, contrario a Chicoloapan que reportó a 3 personas de cada 10 en esta condición.

Porcentaje de población municipal en condición de pobreza, Región 3 Texcoco

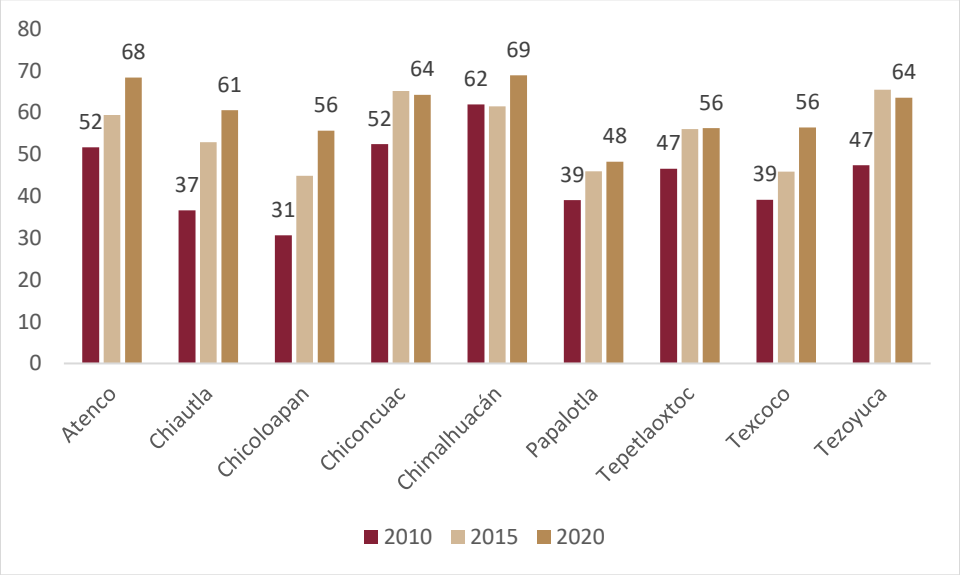

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020. Nota: cifras de porcentajes

Por lo que hace a la Región 4 Nezahualcóyotl, integrada por un único municipio del mismo nombre, hubo un incremento del 0.9% de personas en situación de pobreza del año 2010 al 2020, es decir, se sumó una persona más durante ese periodo.

El Estado de México ha sufrido una dinámica empobrecedora, pues en 2015 todas las Zonas eran más pobres que cinco años antes, y esto se repitió en 2020 con excepción de las Zonas Norte, Sur y Sureste, que fueron más pobres que en 2010, con excepción de la Zona Sur.

Específicamente en la Zona I Oriente, la reducción a lo largo de los diez años fue de 0.39, cerrando 2020 con 2.09 carencias por persona en situación de pobreza. La mayor reducción se dio en la Región 3 Texcoco, con 0.48, mientras que la menor fue en la Región 4 Nezahualcóyotl, con 0.23, cerrando el periodo en 2.1 y 1.88 carencias, respectivamente. En 2020, la región con mayores carencias fue la Región 1 Chalco, con 2.18 carencias.

Por otro lado, en cuanto al grado de pobreza, en 2020 se registraron 454,278 personas de la Zona I Oriente en situación de pobreza extrema, lo que representó el 9.73% de la población zonal total reportada y el 16.87% respecto al total zonal de población en situación de pobreza.

Población en situación de pobreza extrema
Zona I Oriente, 2010-2020

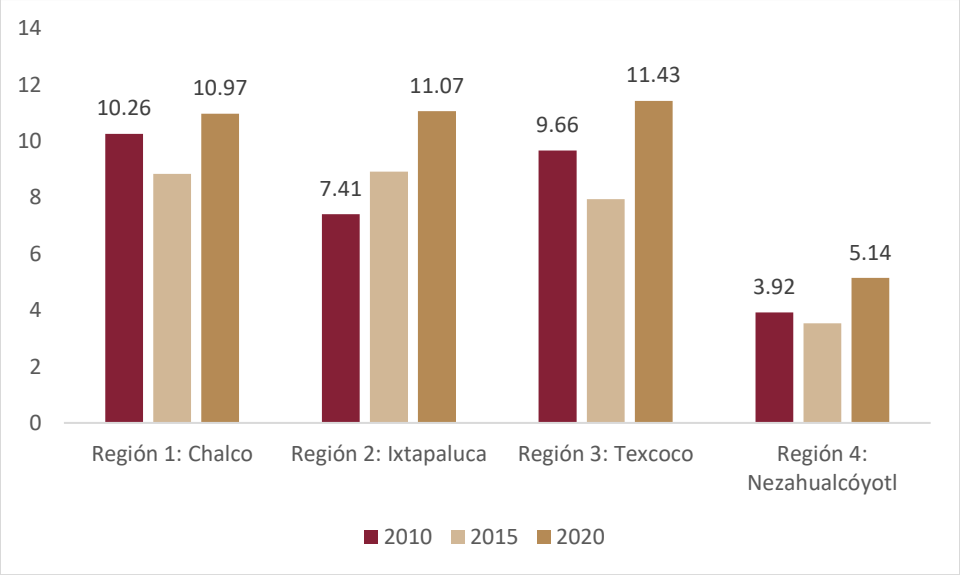

Fuente: COPLADEM(2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020. Nota: cifras de porcentajes

Es de destacar que del periodo del 2015 al 2020, la pobreza extrema en la Zona I Oriente ha experimentado un incremento gradual, pasando de 7.37% a 9.74% , respectivamente. En cuanto a las carencias sociales de la población en pobreza extrema, se redujeron durante el periodo 2010-2020 en alrededor de 0.3 para las Regiones que integran la Zona I, con excepción de la Región 4 Nezahualcóyotl que tuvo una disminución de 0.21%.

Si bien la pobreza extrema en la zona ha experimentado una notable reducción, disminuyendo del 30.6% en 2010 al 15.2% en 2020, es importante reconocer que aún hay un largo camino por recorrer para apoyar a las personas más necesitadas.

Porcentaje de la Población en pobreza extrema por Zona, 2010-2020

Zona	Porcentaje de la población			Carencias promedio		
	2010	2015	2020	2010	2015	2020
Zona I: Oriente	7.48	7.37	9.74	3.66	3.39	3.38
Zona II: Nororiente	4.63	4.32	5.40	3.55	3.30	3.31
Zona III: Centro	3.23	3.12	4.43	3.55	3.31	3.26
Zona IV: Norte	24.28	15.66	16.97	3.75	3.46	3.48
Zona V: Valle de Toluca	8.88	6.56	9.66	3.69	3.43	3.44

Zona VI: Sur	30.60	22.04	15.24	3.83	3.47	3.42
Zona VII: Sureste	16.97	13.09	12.21	3.73	3.47	3.50
Total general	8.57	6.74	8.28	3.68	3.40	3.39

Fuente: COPLADEM con base en Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020, CONEVAL, 2021.

Las menores carencias se han tenido en las dimensiones de calidad y servicios en la vivienda, con incidencias en torno a 10% para el periodo 2010-2020, mientras que la mayor carencia ha sido en materia de seguridad social, con el 59% de la población, seguida por los servicios de salud (30%) y el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (20%).

En cuanto a la vulnerabilidad por carencias en seguridad social y salud, seguidas por las dimensiones de acceso a la alimentación, rezago educativo y, por último, calidad y servicios en la vivienda. En las dimensiones de seguridad social y salud, el porcentaje de población se incrementó en casi 5 y 1 puntos porcentuales, respectivamente, entre 2010 y 2020; mientras que, en el resto de las carencias, la proporción de la población disminuyó. En el acceso a la alimentación, la disminución fue de 9 puntos, en la calidad de la vivienda y rezago educativo, 6 puntos, y en los Servicios en vivienda, 4 puntos.

Porcentaje de la población de la Zona I: Oriente con carencia de acceso a derechos sociales, 2010-2020

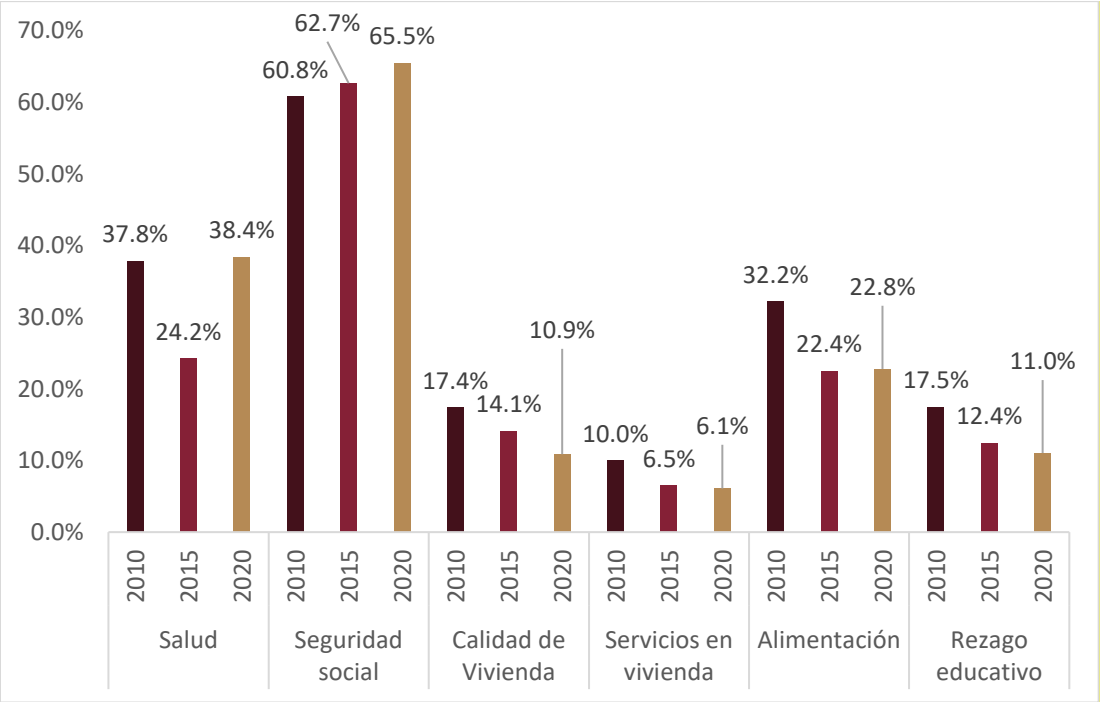

Fuente: Elaboración con base en cifras de la Medición Multidimensional de la pobreza 2010-2020, CONEVAL.

Por otro lado, de acuerdo con cifras del CONEVAL, en el año 2020 la Zona I Oriente concentró el 58.08% de los hombres en situación de pobreza, cifra mayor por 0.79 puntos porcentuales respecto a las mujeres que reportaron 57.29%, es decir, por género, la pobreza afecta más a los hombres que a las mujeres.

Al interior de la zona, el mayor número de hombres y mujeres en esta condición se encuentran en la Región 3 Texcoco con 63.96% y 62.96 respectivamente y, en menor proporción en la Región 4 Nezahualcóyotl con 46 personas para ambos sexos por cada 100 habitantes.

Porcentaje de mujeres en situación de pobreza, Zona I: Oriente, 2010-2020

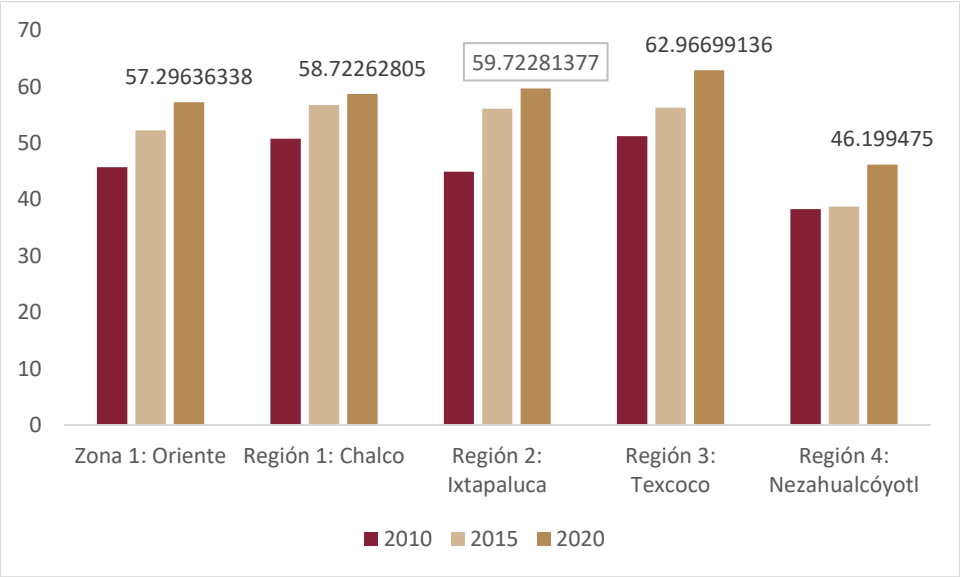

Fuente: Elaboración con base en cifras de la Medición Multidimensional de la pobreza 2010-2020, CONEVAL.

Porcentaje de hombres en situación de pobreza, Zona I: Oriente, 2010-2020

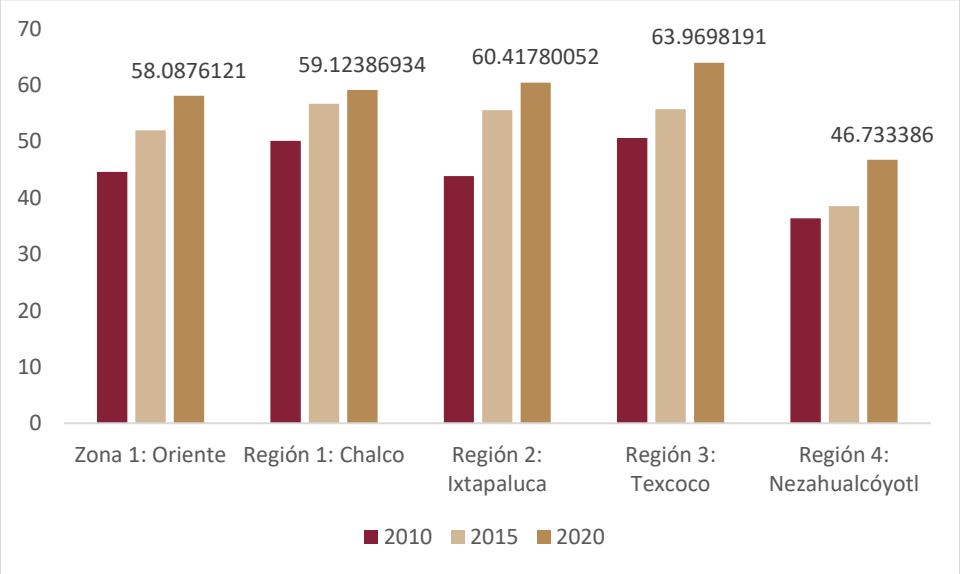

Fuente: Elaboración con base en cifras de la Medición Multidimensional de la pobreza 2010-2020, CONEVAL.

A nivel municipal no existen diferencias significativas entre hombres y mujeres, siendo los municipios de Atlautla, de la Región 1 Chalco (75.43% de los hombres y 75.75% de las mujeres); Valle de Chalco, de la Región 2 Ixtapaluca (66.43% de los hombres y 66.11% de las mujeres) y Chimalhuacán de la Región 3 Texcoco (69.07% de los hombres y 68.66% de las mujeres), donde mayor porcentaje de población en pobreza se registra.

Por otro lado, en la Zona I Oriente, la pobreza afecta de manera significativa a distintos grupos de edad. Las niñas, niños y adolescentes (de 0 a 17 años) son los más afectados, con 66.94 de la población en esta condición. Le siguen los jóvenes (18-

29 años) con un 61.20%, los adultos (30-64 años) con un 56.39% y los adultos mayores con 47.59%. Estas cifras revelan la urgencia de implementar programas y proyectos focalizados de acuerdo con la estructura poblacional que permitan el combate efectivo y equitativo de la pobreza.

Población en condición de pobreza por grupo de edad, Zona I: Oriente,

2010-2020

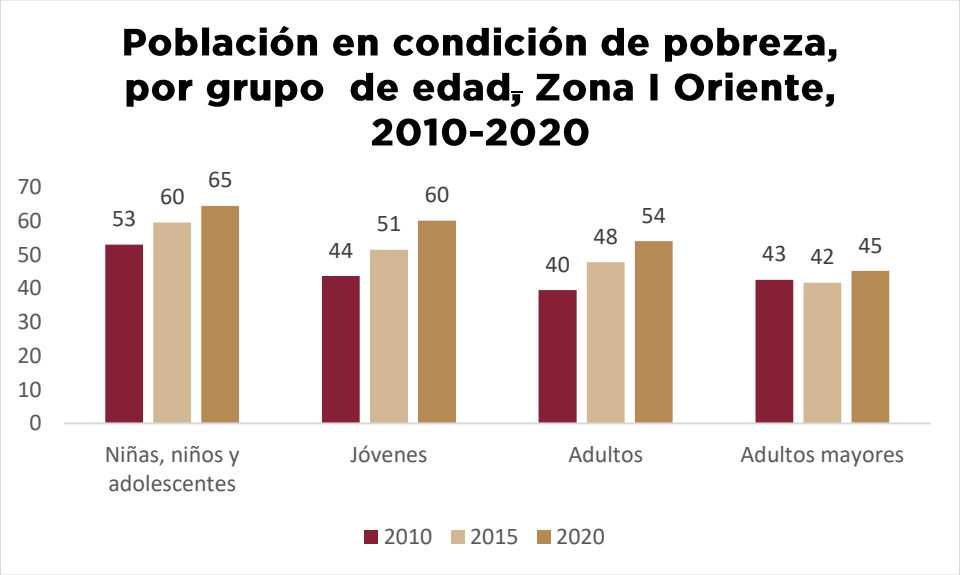

Fuente: Elaboración con base en cifras de la Medición Multidimensional de la pobreza 2010-2020, CONEVAL.

A nivel regional, la Región 2 Ixtapaluca presenta los mayores porcentajes de pobreza en todos los grupos poblaciones, niñas, niños y adolescentes (67.07%), jóvenes (62.62%), adultos (57.43%) y adultos mayores (59.66%), sigue la Región 3 Texcoco con 66.46% de niñas, niños y adolescentes, 61.82% de jóvenes, 56.98% de adultos y 47.16% de adultos mayores.

La región 1 Chalco, presentó 64.10% de niñas, niños y adolescentes, 61.37% de jóvenes, 56.80% de adultos y 48.05% de adultos mayores; finalmente, la Región 4 Nezahualcóyotl presentó los menores porcentajes, 55.27% de niñas, niños y adolescentes, 49.50% de jóvenes, 43.10% de adultos y 34.24% de adultos mayores.

Población en situación de pobreza,
por municipio y grupo de edad,-2020

Municipio	Región	NNA	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
Amecameca	1	65.88	63.05	57.06	44.39
Atlautla	1	79.05	77.20	72.74	71.33
Ayapango	1	53.64	48.85	45.05	31.97
Chalco	1	62.40	60.84	54.68	50.02
Cocotitlán	1	56.78	54.03	48.86	37.85
Ecatzingo	1	65.72	63.67	59.80	56.22
Juchitepec	1	75.99	71.83	67.99	57.85
Ozumba	1	70.29	67.00	63.28	56.01
Temamatla	1	49.39	49.13	44.20	36.41
Tenango del Aire	1	63.35	60.73	56.26	45.52
Tepetlixpa	1	69.33	66.07	62.00	51.42
Tlalmanalco	1	57.35	54.06	49.64	37.61
Ixtapaluca	2	60.64	55.79	50.24	44.80

La Paz	2	69.36	64.99	58.75	49.50
Valle de Chalco Solidaridad	2	71.20	67.07	63.28	60.33
Atenco	3	74.89	68.71	64.97	56.93
Chiautla	3	66.50	63.26	57.48	42.29
Chicoloapan	3	62.12	57.31	51.65	44.41
Chiconcuac	3	70.63	64.70	61.68	50.65
Chimalhuacán	3	74.95	69.54	65.35	60.83
Papalotla	3	56.72	50.23	44.06	33.11
Tepetlaoxtoc	3	61.85	57.75	53.10	43.72
Texcoco	3	61.11	59.69	53.75	44.51
Tezoyuca	3	69.34	65.16	60.81	48.02
Nezahualcóyotl	4	55.27	49.50	43.10	34.24

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En lo que respecta a las carencias sociales, se observó que, en promedio, el 10.65% de la población en la Zona I Oriente, presentó rezago educativo, el 35.30 careció de acceso a servicios de salud, mientras que el 67.22% no disponía de acceso a la seguridad social. Adicionalmente, el 10.82% de la población no contaba con calidad ni espacios adecuados en su vivienda, el 7.80 careció por acceso a los servicios básicos en la vivienda y el 21.18% no tuvo acceso a una alimentación adecuada.

Del mismo modo, en el análisis municipal, destaca el caso de Valle de Chalco, municipio de loa Región 2 Ixtapaluca, cuyo porcentaje de población es mayor en cuatro de las seis carencias sociales consideradas por el CONEVAL, Rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social y acceso a la alimentación; no obstante, la carencia con mayor porcentaje dentro de las 4 regiones que integran la Zona I Oriente fue el acceso a la seguridad social en el municipio de Chiautla con 85.69%, seguido por Chiconcuac con 84.74% de las Regiones 1 y 3 respectivamente.

Porcentaje de Carencias Sociales, Zona I Oriente

Municipio	Rezago educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
Región 1 Chalco						
Amecameca	8.91	33.51	71.36	14.91	7.03	15.46
Atlautla	14.72	35.56	85.69	17.29	24.04	15.25
Ayapango	8.08	29.77	76.56	15.39	9.12	17.87
Chalco	11.50	45.25	65.25	12.57	11.10	23.21
Cocotitlán	7.88	29.80	61.14	11.43	9.33	18.21
Ecatzingo	11.63	23.65	78.33	18.06	29.58	18.09
Juchitepec	14.51	32.20	84.41	10.86	5.25	10.02
Ozumba	16.30	36.46	83.05	13.40	25.16	24.13
Temamatla	12.21	25.87	62.79	15.33	10.21	16.85
Tenango del Aire	9.66	25.48	74.60	10.28	3.47	13.05
Tepetlixpa	13.25	38.90	80.83	13.04	21.80	21.29
Tlalmanalco	7.95	26.69	58.13	11.58	10.61	15.75
Porcentaje	11.39	31.93	73.51	13.68	13.89	17.43
Región 2 Ixtapaluca						
Ixtapaluca	9.94	34.60	59.79	10.05	3.64	24.35
La Paz	12.79	42.55	68.48	17.11	10.25	27.50

Valle de Chalco Solidaridad	13.36	45.77	70.27	15.12	2.97	27.65
Porcentaje	12.03	40.97	66.18	14.09	5.62	26.50
Región 3 Texcoco						
Atenco	11.17	35.10	76.49	11.18	18.06	33.27
Chiautla	9.70	30.96	76.76	8.43	12.65	22.78
Chicoloapan	12.19	35.23	60.60	8.97	6.98	25.10
Chiconcuac	8.33	41.40	84.74	7.85	6.21	25.65
Chimalhuacán	13.42	44.45	75.22	12.93	1.66	25.49
Papalotla	10.72	27.67	69.85	7.49	1.12	11.86
Tepetlaoxtoc	9.94	30.52	74.83	8.23	8.86	22.86
Texcoco	10.75	36.40	66.64	10.20	19.55	21.93
Tezoyuca	9.28	32.99	69.22	9.25	26.45	22.81
Promedio	10.61	34.97	72.71	9.39	11.28	23.53
Región 4 Nezahualcóyotl						
Nezahualcóyotl	8.58	33.31	56.47	6.12	0.42	17.24
Promedio Zonal	10.65	35.30	67.22	10.82	7.80	21.18

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.

El papel de las regiones 1 a 4 en la evolución de estos indicadores es diverso. La proporción de mujeres en pobreza, así como la de población femenina cuyos ingresos per cápita se encontraban por debajo de la línea de bienestar, aumentaron. En 2020, la pobreza femenina había aumentado entre 8 (Nezahualcóyotl y Chalco) y 15 puntos porcentuales (Ixtapaluca) desde 2010, La proporción de población femenina cuyos ingresos per cápita eran inferiores a la línea de bienestar aumentó entre 12% (Chalco) y 20% (Ixtapaluca).

En cambio, el rezago educativo en este grupo de población se redujo en promedio un 7%, al igual que la carencia por calidad de la vivienda (2.5 a 4.5) y la carencia por la alimentación (de 7 a 12%). Las carencias por salud y seguridad social se mantuvieron relativamente estables.

Esto convierte a la Región Ixtapaluca en la que enfrenta el más grave empeoramiento de pobreza para esta población. La Región Texcoco, por otro lado, mantiene su posición relativa a las otras regiones, es la más afectada por la pobreza, con el 63% en 2020 y el 72% con ingresos por debajo de la línea de bienestar.

Grado de marginación

De acuerdo con información del CONAPO, la marginación representa un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo, que expresa la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, así como en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios.

Al respecto, en el año 2020 la Zona I Oriente obtuvo un puntaje promedio de grado de marginación de 0.90 (entre más cercano a cero el indicador, mayor es el grado de marginación). Al respecto, la Región 1 Chalco presentó un índice de marginación bajo, particularmente por los municipios de Atlautla, Ecatzingo, Ozumba y Tepetlixpa, al igual que la Región 3 Texcoco con Tezoyuca. La región con menor grado de marginación es la región 4 Nezahualcóyotl, cuyo índice es 0.93 (a mayor índice normalizado, menor marginación) y el menor índice se verificó en Atlautla, municipio de la Región 1 Chalco, con 0.86. E

En cuanto al análisis regional, la Región 4 Nezahualcóyotl tuvo un puntaje mediano, seguido de la Región 2 Ixtapaluca con 0.90, la Región 3Texcoco con 0.903) y finalmente, la Región 1 Chalco con 0.89, en orden descendente.

b) Atención a grupos vulnerables

Existen grupos que, por su propia naturaleza o condición económica, de edad, sexo, género, discapacidad, origen étnico, preferencia sexual, o cualquier otra, son objeto de discriminaciones y desigualdades sistemáticas, que les dificultan o excluyen de ejercer plenamente sus derechos, incorporarse a la vida productiva o acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

Reconociendo las desventajas que sufren estos grupos, esta administración se ha propuesto reivindicar sus derechos por medio de la instrumentación de políticas públicas transversales e integrales que mitiguen las desigualdades que ocasionan la vulnerabilidad e incrementen el bienestar de estas personas.

Entre los grupos vulnerables que son atendidos por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 y sus programas para que no se deje a nadie atrás, ni afuera, se encuentran: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; mujeres; personas adultas mayores; población con alguna discapacidad; pueblos originarios; migrantes, así como la población LGBTTTIQ+ y personas afrodescendientes.

Niñas y niños

En 2020, en la Zona I Oriente residían 881,502 niñas y niños de 0 a 11 años, el 49.3% correspondió a niñas y el 50.6% a niños. La Zona I Oriente participó con un 25.9% del total estatal de niñas y niños, del Estado de México.

La Región 1: Chalco registró un total de 138,231 niñas y niños, en la Región 2: Ixtapaluca hubo 247,647 niñas y niños, en la Región 3: Texcoco 286,476 y en la Región 4: Nezahualcóyotl 169,148 niñas y niños. En cifras absolutas, la mayor cantidad de niños se encuentra en Nezahualcóyotl con 169,148, mientras que la menor cantidad correspondió a Papalotla, con 931. Para el caso de los niñas, el municipio con la mayor cantidad fue Nezahualcóyotl, con 83,549, y el que tuvo el menor número fue Papalotla, con 448.

Las Niñas y Niños de la Zona I Oriente han vivido circunstancias muy parecidas a las de las mujeres, con la diferencia de que se acentúa su situación en pobreza, concentrada en las regiones Texcoco e Ixtapaluca. El rezago educativo se ha combatido más eficazmente en el grupo demográfico de mujeres que en el grupo etario de las niñas y niños aunque estos han podido ver más aceleradamente una mejoría en la carencia por alimentación que las mujeres (entre 2.5 y 4.5%), en las regiones Chalco y Texcoco, respectivamente. En particular, este indicador pasó de 10 a 16.5% entre 2010 y 2020, correspondiendo la máxima reducción a la Región Texcoco.

Total de niñas y niños de 0 a 11 años, 2020

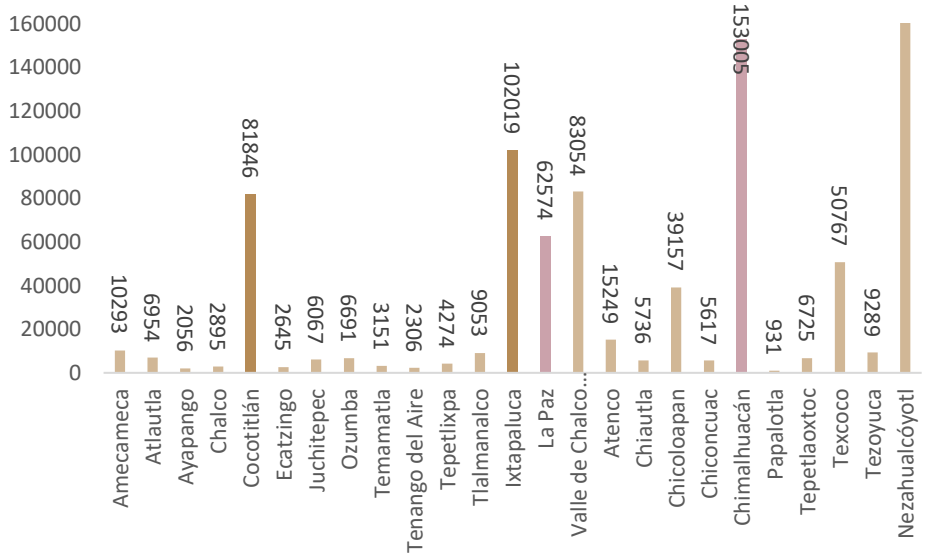

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Adolescentes

En 2020, en la Zona I Oriente vivían 468,537 adolescentes de 12 a 17 años, el 49.7% correspondió a adolescentes mujeres y el 50.2% a hombres. La Región 1: Chalco registró un total de 84,605 niñas y niños, en la Región 2: Ixtapaluca hubo 132,973 niñas y niños, en la Región 3: Texcoco 154,640 y en la Región 4: Nezahualcóyotl 96,319 niñas y niños. En cifras absolutas, la mayor cantidad de niños se encuentra en Chimalhuacán con 78,396, mientras que la menor cantidad correspondió a Papalotla, con 931. Para el caso de los niñas, el municipio con la mayor cantidad fue Nezahualcóyotl, con 83,549, y el que tuvo el menor número fue Papalotla, con 508.

Por otro lado la población adolescente y joven en lo económico desempeña un papel crucial de cualquier sociedad, pues son parte significativa de la fuerza laboral. De acuerdo con la ENOE del INEGI, al cuarto trimestre de 2023 se encontraban ocupados 283,825 adolescentes de 15 a 19 años y 1, 723,983 jóvenes de 20 a 29 años en el Estado de México.

Adolescentes de 12 a 17 años en los municipios de la Zona I Oriente, 2020

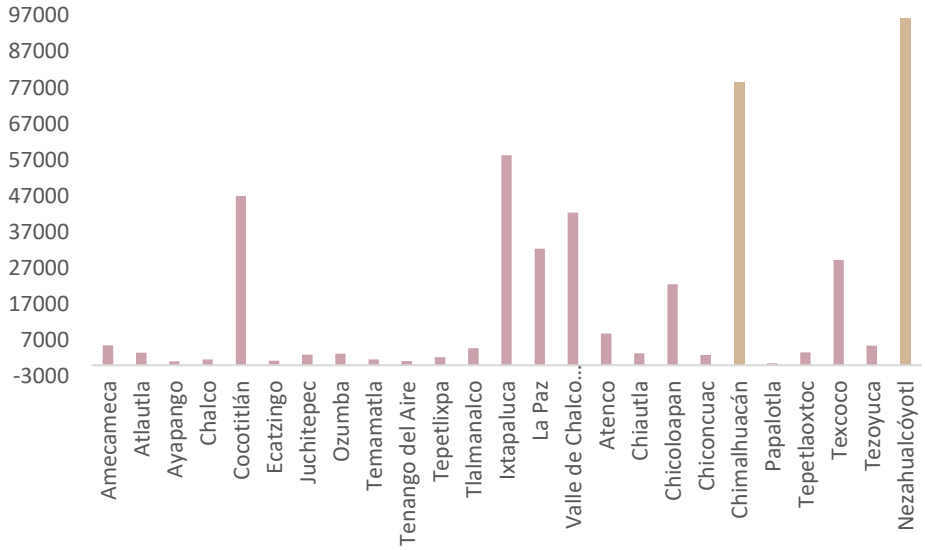

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Adultos mayores

La Ley del Adulto Mayor del Estado de México establece en su artículo 2, fracción II, que se considerará como personas adultas mayores a los hombres y mujeres a partir de los 60 años de edad que se encuentren domiciliadas o de paso en la entidad, como lo establece la Ley Federal, que contempla el mismo rango de edad.

En los últimos años, los datos muestran un incremento en la incidencia de la pobreza en las personas adultas mayores. De acuerdo con las estimaciones del DIFEM, en 2016, se registraron 687,690 personas de 60 años y más en situación de pobreza, el 37.6% de la población correspondiente. En 2022 se presentó un aumento significativo, alcanzando la cifra de 767,559 personas, lo que representa un 32.1% de la población.

En el Estado de México, la mayor carencia que enfrentan los adultos mayores es el rezago educativo, que, sin embargo, se observa una evolución favorable al pasar de 64% a 38% en el periodo 2010-2020, de acuerdo con la información de CONEVAL.

Al respecto, en 2020, en la Zona I Oriente vivían 474,459 adultos mayores de 60 años o más, de los cuales 217,193 son hombres y 257,266 son mujeres, lo que representó el 45.77% y 54.22% respectivamente. Al respecto, la Zona I Oriente participó con 6.95% del total estatal de adultos mayores.

En el análisis regional, destaca la Región 4 Nezahualcóyotl con 109,297 adultos mayores representando el 36.07% del total zonal, seguido de la Región 3 Texcoco, que registró un total de 82,358 adultos mayores, que representan el 27.18%, a su vez, la Región 2 Ixtapaluca, se integró por 70,860 personas de este grupo de población, que corresponde al 23.38% y en último lugar, la Región 1 Chalco, que registró un total de 40468 adultos mayores, que representan el 13.35% del total de la Zona I Oriente.

En el análisis municipal, se presentó la misma tendencia, siendo los municipios de Nezahualcóyotl de la Región 4 el que presentó mayor número de personas en ese rango de edad con 109, 297; seguido de Chimalhuacán con 37,163 de la Región 3 Texcoco, Ixtapaluca con 27,926 de la Región 2 Ixtapaluca y Chalco con 21,060 de la Región 1 del mismo nombre.

Adultos mayores de 60 años o más en los municipios de la Zona I Oriente, 2020

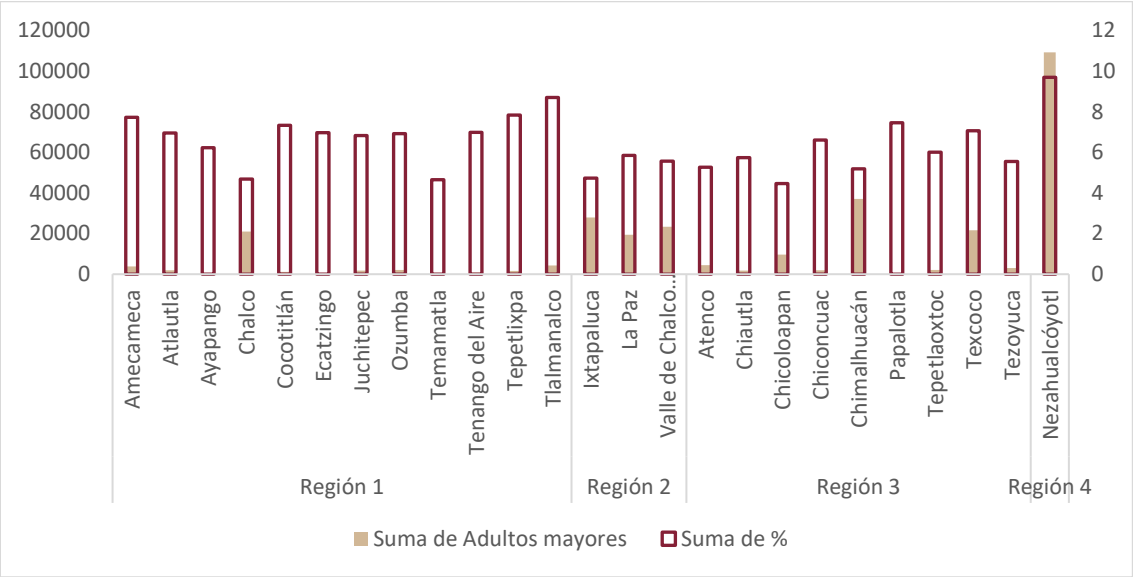

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Es importante mencionar que, de acuerdo con las estimaciones municipales de pobreza multidimensional, la Región 1 Chalco ocupó el tercer lugar por ingresos debajo de la línea de bienestar. Además, dicha Región ocupó el cuarto lugar en pobreza de los adultos mayores en 2020, con el 45%. Por otro lado, la Región 4 Nezahualcóyotl presentó menor pobreza y carencias, comportamiento atípico respecto de las demás regiones.

Si bien los adultos mayores se encuentran menos vulnerables a comparación de otros grupos de edad en carencias como seguridad social y salud, lo que puede estar impulsando el acceso a estos derechos sociales en este grupo etario puede deberse a la necesidad de enfrentar riesgos de convivir con enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes, y a la posibilidad de acceder a esquemas de seguridad social de los que generaciones más jóvenes ya no disponen.

Discapacidad

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI, durante 2020, el 15.80% de la población mexiquense presentó alguna dificultad o limitación para realizar alguna actividad de la vida diaria (ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse), es decir, 2,685,381 personas. De ellas, 28.17% tuvieron dificultad o no pueden hacer al menos una de sus actividades y 71.83% alguna limitación con dificultad para realizar al menos una de las actividades mencionadas.

Al respecto, en el año de referencia, la Zona I Oriente registró 770,314 personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, de ellas el 53.46% correspondió a mujeres y el 46.53% a hombres. La Zona I Oriente participó con 27.64% del total estatal de personas con discapacidad, limitación o condición mental.

La discapacidad, limitación o condición mental más común en la Zona I Oriente estuvo relacionada con problemas de la vista con 122,860 personas; seguida de las dificultades para caminar, subir o bajar escalones 72,315; complicación para oír, 44,204; problemas de memoria o concentración, 34,888; dificultad para hablar, 15,175; complicación para comer, vestir o bañar, 16,996; y problemas o condiciones mentales, 15,287personas., todas relacionadas con la Región 4 Nezahualcóyotl.

Es importante resaltar que la Zona I Oriente fue la que presentó una mayor presencia de discapacidad entre las zonas del Estado. Esto se debió a que la Región 4 Nezahualcóyotl tuvo el segundo lugar entre regiones de acuerdo con la presencia de discapacidad, en cambio, la Región 1 Chalco tuvo una menor discapacidad que sus regiones pares de la Zona I.

Las discapacidades más frecuentes son la discapacidad visual y la motora (caminar, subir, bajar), pues cerca de la mitad de la población con discapacidad reportada en la Zona I presenta alguna de ellas, lo que muestra la necesidad de generar mecanismos incluyentes para estas poblaciones en particular, sin dejar de lado al resto de los mexiquenses.

Porcentaje de personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental por municipio, 2020

Región	Municipio	Visual	Caminar	Auditivos	Memoria	Hablar	Comer	Problemas mentales
1	Amecameca	8.84	4.36	3.36	2.49	1.28	1.29	1.04
	Atlautla	6.77	5.10	3.28	2.13	1.59	1.55	1.04
	Ayapango	10.46	5.34	3.36	2.41	0.98	1.22	1.02
	Chalco	9.93	4.49	3.05	2.56	1.27	1.13	1.08
	Cocotitlán	11.15	5.04	3.95	2.59	1.32	1.34	1.19
	Ecatzingo	5.29	3.88	3.17	1.94	1.45	1.35	0.65
	Juchitepec	9.75	4.60	3.88	2.25	1.38	1.43	0.92
	Ozumba	7.74	5.36	3.26	2.45	1.30	1.42	1.32
	Temamatla	8.27	4.17	2.87	2.70	1.08	1.08	0.93
	Tenango del Aire	7.04	3.93	2.76	1.22	0.98	0.93	0.63
	Tepetlixpa	8.12	5.00	3.39	1.87	1.23	1.29	0.84
	Tlalmanalco	9.44	5.36	3.89	2.59	1.32	1.42	1.03
2	Ixtapaluca	10.75	4.98	3.11	2.84	1.17	1.02	1.17
	La Paz	11.14	6.02	3.54	3.31	1.39	1.24	1.36
	Valle de Chalco Solidaridad	12.07	6.00	3.72	3.39	1.57	1.31	1.32
3	Atenco	9.87	5.29	3.58	3.07	1.41	1.26	1.20
	Chiautla	9.23	4.57	3.95	2.71	1.51	1.73	1.15
	Chicoloapan	11.14	5.00	3.11	2.87	1.27	1.12	1.27
	Chiconcuac	8.19	4.59	3.24	2.78	1.13	1.12	1.04
	Chimalhuacán	10.08	4.90	2.97	2.69	1.28	1.13	1.27
	Papalotla	11.07	5.47	3.43	2.28	1.15	1.07	0.58
	Tepetlaoxtoc	11.44	5.60	4.18	2.74	1.25	1.47	1.21
	Texcoco	9.85	5.36	3.69	3.10	1.40	1.42	1.21
	Tezoyuca	8.77	4.64	3.28	2.40	1.33	1.27	1.14
4	Nezahualcóyotl	11.41	6.71	4.10	3.24	1.41	1.58	1.42

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Las personas con discapacidad tienen mayor riesgo de presentar carencia de empleo, menor remuneración y formación académica, y en general una mayor dificultad para hacer valer sus derechos sociales, por lo que afecta más a poblaciones de por sí vulnerables, incluso en un sentido de permanencia de las dificultades: la Encuesta Mundial de Salud indica que la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países de ingresos bajos, que en los países de ingresos más elevados.

Esta población presenta carencias sociales en las siguientes medidas: rezago educativo, 37.1%; por acceso a servicios de salud y seguridad social, 41.1% y 43.4%, respectivamente; carencia por acceso a la alimentación, 33%; con mejorías en la carencia por calidad de espacios, 6.7%, y acceso a servicios básicos, 9.2%. Desafortunadamente, no se dispone de información suficiente para la regionalización de la pobreza de personas con discapacidad.

Indicadores de pobreza y carencias sociales en personas con discapacidad en el Estado de México 2020 y 2022

Indicadores	2020		2022	
	Total	%	Total	%
Personas con alguna discapacidad	821,015		1,052,414	
Pobreza				
Población en situación de pobreza	428,415	52.2	466,498	44.3
Población en situación de pobreza moderada	352,258	42.9	397,375	37.8
Población en situación de pobreza extrema	76,157	9.3	69,123	6.6
Población vulnerable por carencias sociales	194,114	23.6	318,352	30.2
Población vulnerable por ingresos	76,976	9.4	83,529	7.9
Población no pobre y no vulnerable	121,510	14.8	184,035	17.5
Privación social				
Población con al menos una carencia social	622,529	75.8	784,850	74.6
Población con al menos tres carencias sociales	234,812	28.6	297,969	28.3
Indicadores de carencia social				
Rezago educativo	313,634	38.2	390,553	37.1
Carencia por acceso a los servicios de salud	247,917	30.2	432,800	41.1
Carencia por acceso a la seguridad social	390,131	47.5	456,662	43.4
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	44,909	5.5	70,844	6.7
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	104,343	12.7	97,137	9.2
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	291,729	35.5	347,527	33
Bienestar				
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema	164,258	20.0	136,968	13
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza	505,391	61.6	550,027	52.3

Fuente: estimaciones del DIFEM con base en el MCS-ENIGH2020 y 2022.

Población perteneciente a pueblos originarios

Históricamente, los pueblos originarios se han caracterizado por su lucha por la supervivencia y el reconocimiento de sus derechos, enfrentándose a situaciones de discriminación y abuso en varias esferas de la vida diaria, lo que ha conducido al detrimento de la preservación de su cultura y a vulneraciones a derechos sociales como salud, educación, empleo, vivienda y otras garantías asociadas con la igualdad, la justicia social y la protección de sus tierras y los recursos culturales y naturales que custodian. En 2020 había 417,603 mexiquenses de 3 años y más hablantes de alguna lengua indígena (2.57% de la población estatal de 3 años y más) de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI. En ese año, solo 5 mil 422 personas, equivalentes al 1.3% de los hablantes indígenas, no hablaban español.

En 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporcionó información sobre el nivel de pobreza multidimensional en las comunidades indígenas que integran la Zona I Oriente. Al respecto, Tezoyuca, municipio que integra la Región 3 Texcoco, registró 2544 personas indígenas, de las cuales 2,090 fueron consideradas como pobres, lo que equivale al 82.14%. Por otro lado, el municipio de Temamatla de la Región 1 Chalco, presentó menor porcentaje de indígenas pobres con 47.89% respecto de los 515 indígenas registrados.

Porcentaje de pobreza en las comunidades indígenas, Zona I Oriente

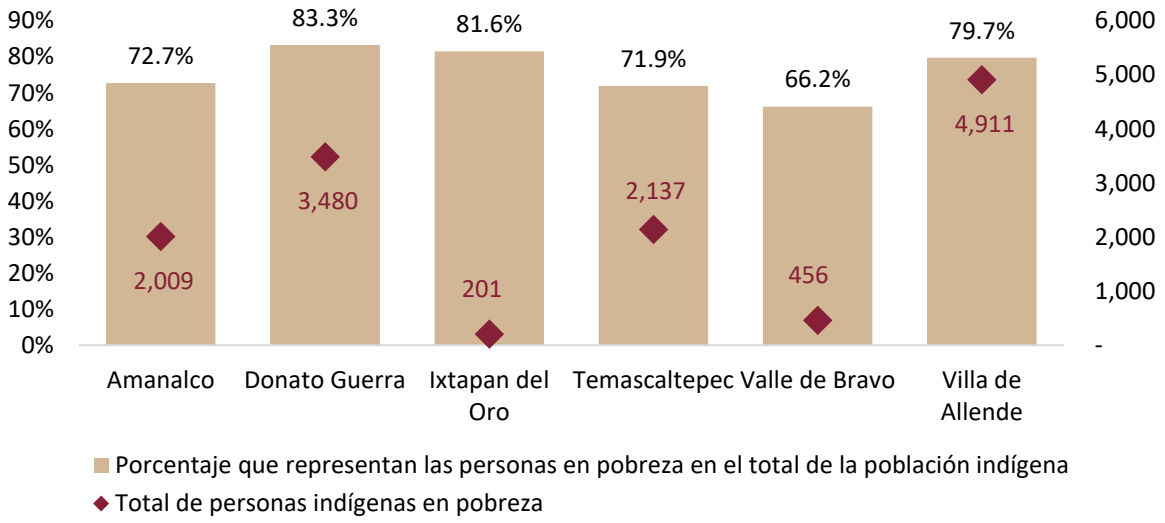

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

Los municipios de Ayapango, Ecatzingo y Ozumba presentaron población indígena, sin embargo, no se contó con registro de indígenas pobres en el año 2020.

Total de población indígena por región, Zona I Oriente, 2020

Región	Municipio	Población indígena 2020	Población indígena en pobreza	%Población de indígenas pobres
Región 1: Chalco	Temamatla	515	247	47.89
	Tepetlixpa	337	177	52.60
	Tlalmanalco	320	189	58.93
	Tenango del Aire	183	109	59.75
	Cocotitlán	537	337	62.83
	Atlautla	224	143	63.62
	Amecameca	482	340	70.51
	Chalco	25172	18164	72.16
	Juchitepec	127	101	79.19
	Ayapango	120	ND	ND
	Ecatzingo	155	ND	ND
	Ozumba	719	ND	ND
Región 2: Ixtapaluca	Ixtapaluca	32435	22361	68.94
	Valle de Chalco Solidaridad	37709	27381	72.61
	La Paz	33758	25644	75.96
Región 3 : Texcoco	Papalotla	92	51	55.33
	Tepetlaoxtoc	1201	701	58.36

	Chicoloapan	7704	5299	68.78
	Chiconcuac	1503	1080	71.88
	Chimalhuacán	67088	49515	73.81
	Texcoco	20319	15226	74.94
	Chiautla	1070	811	75.81
	Atenco	5058	4134	81.74
	Tezoyuca	2544	2090	82.15
Región 4 Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl	42236	25353	60.03

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

Por otro lado, se estima que 75.15% de los hablantes mexiquenses de lengua indígena provienen de los pueblos originarios mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlatzinca, ubicados principalmente en 43 municipios del centro, norte y noreste del Estado, demarcaciones mayoritariamente rurales. En 2020, en la Zona I Oriente habitaban 85,269 personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena ubicándose en el segundo lugar zonal.

Al respecto, destaca la Región 4 Texcoco que registró 32, 352 personas hablantes de alguna lengua indígena, representando el 37.92% del total de la población hablante de la Zona I Oriente y el 2.42% respecto al total de la población de 3 años y más de la Zona; mientras que en la Región 1 Chalco, a pesar de concentrar el mayor número de municipios, presentó 8,839 personas de 3 años y más que hablan una lengua indígena, representando el 27.32% respecto del total de personas con esa condición de la Zona y el 1.38% del total de la población de 3 años y más de la zona.

Población que habla alguna lengua indígena 2020, por Zonas y regiones de la Zona I: Oriente

Zona / Región	Población de 3 años y más que hablan una lengua indígena	Población de 3 años y más que hablan una lengua indígena y NO hablan español	Población de 3 años y más	% de la población de 3 años y más que hablan una lengua indígena	% de los hablantes indígenas que NO hablan español
Zona I: Oriente	**85,296**	**945**	**4,200,150**	**2.03%**	**1.11%**
Región 1: Chalco	8,839	69	642,284	1.38%	0.78%
Región 2: Ixtapaluca	31,097	382	1,180,811	2.63%	1.23%
Región 3: Texcoco	32,352	381	1,335,551	2.42%	1.18%
Región 4: Nezahualcóyotl	13,008	113	1,041,504	1.25%	0.87%
Zona II: Nororiente	**52,845**	**427**	**4,470,166**	**1.18%**	**0.81%**
Zona III: Centro	**42,202**	**319**	**2,768,367**	**1.52%**	**0.76%**
Zona IV: Norte	**146,599**	**2,241**	**1,168,415**	**12.55%**	**1.53%**
Zona V: Valle de Toluca	**73,065**	**1,128**	**2,761,272**	**2.65%**	**1.54%**
Zona VI: Sur	**14,112**	**335**	**377,897**	**3.73%**	**2.37%**
Zona VII: Sureste	**3,484**	**27**	**513,791**	**0.68%**	**0.77%**
Total general	**417,603**	**5,422**	**16,260,058**	**2.57%**	**1.30%**

Fuente: COPLADEM con base en datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020, INEGI.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 la Zona I Oriente ocupa el segundo lugar con el 20% del número de hablantes indígenas. Fue además la cuarta posición en proporción de hablantes de lengua indígena (2%), que se concentran en las regiones de 2 Ixtapaluca y 3 Texcoco (promedio 2.5), casi el doble que las regiones 1 Chalco y 4 Nezahualcóyotl (promedio 1.3).

Migrantes

La migración es un fenómeno histórico, que acompaña a la humanidad desde sus orígenes. Por ello, se requiere atender a quienes la realizan reconociendo su complejidad en las sociedades contemporáneas, por medio de políticas que reconozcan al Estado como punto de origen, tránsito y destino.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 existían 904,372 mexiquenses de 5 años o más con alguna condición de migración, respecto al año 2015, destacando como la principal causa de la movilidad humana el reunirse con la familia, seguido por el matrimonio y la unión para conformar una familia; por causas laborales, ya sea por el cambio u oferta de trabajo, o bien para mejorar su condición de vida. Otro motivo de la migración, aunque en menor proporción, es la inseguridad delictiva y la violencia

Causa de la migración entre marzo 2015 y marzo 2020

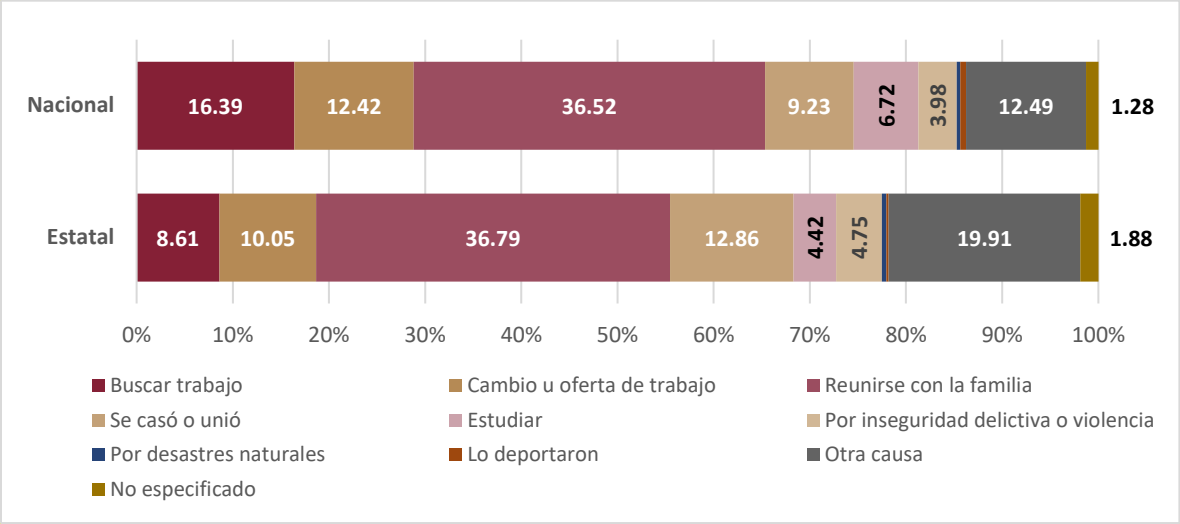

Fuente: COPLADEM, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En 2020, 246,954 personas reportaron que migraron a la Zona I Oriente entre marzo de 2015 y el mismo mes de 2020, el 51.6% correspondió a mujeres y el 48.4% a hombres. La Zona I Oriente participó con un 27.31% al total estatal de personas que migraron a la entidad o que se mudaron a otro municipio dentro del Estado de México, esta aportación fue la segunda más alta registrada para una zona.

En la Zona I Oriente, la causa de la migración más común fue reunirse con la familia, 93,209 personas; seguido de otra causa, con 52,848; el casamiento o la unión, 31,412; la búsqueda de empleo, 19,421; cambio de trabajo, 18,510; estudios, 13,575; 10,669 por inseguridad o violencia; desastre natural, 1,463 personas y 663, deportación.

La Región 2: Ixtapaluca aportó un 34.89% al total de personas que migraron a la zona o que se mudaron a otro municipio dentro de ella; 31.53% fue de la región 3: Texcoco; 18.76% la región 1: Chalco, y, finalmente, el restante 14.83% fue de la Región 4: Nezahualcóyotl. En la Región 1, el 54.19% correspondió a mujeres y el 45.81% a hombres; para la Región 2, 3 y 4 el 51% fueron mujeres y el 49% hombres (50.77; 51.38; 50.77% mujeres, respectivamente; y 49.23, 48.62 y 49.23% hombres).

En los municipios pertenecientes a la Región 1, la mayor cantidad de personas migrantes se ubicaron en Chalco, con 37,771; la principal causa de migración fue reunirse con la familia, 38.19%. Por otra parte, la menor cantidad correspondió a Ecatzingo, con 245, donde el 44.9% también migró para reunirse con la familia.

En los municipios de la Región 2: Ixtapaluca, la mayor cantidad de personas migrantes se ubicaron en el municipio de Ixtapaluca, con 40,743; la principal causa de migración fue reunirse con la familia, 39.44%. En Valle de Chalco Solidaridad se dio la menor migración con 21,086 personas, las cuales se movieron también para reunirse con la familia.

En los municipios de la Región 3: Texcoco, la mayor cantidad de personas migrantes se ubicaron en el municipio de Chimalhuacán, con 29,293; la principal causa de migración fue reunirse con la familia, 39.97%. En Papalotla se dio la menor migración con 455 personas, las cuales se movieron por otra causa.

En la región 4: Nezahualcóyotl, 36,613 personas eran inmigrantes, 3.40% de la población total, las cuales se movieron también para reunirse con la familia.

Migrantes que llegaron al municipio entre marzo de 2015 y marzo de 2020 por cada 10 mil habitantes

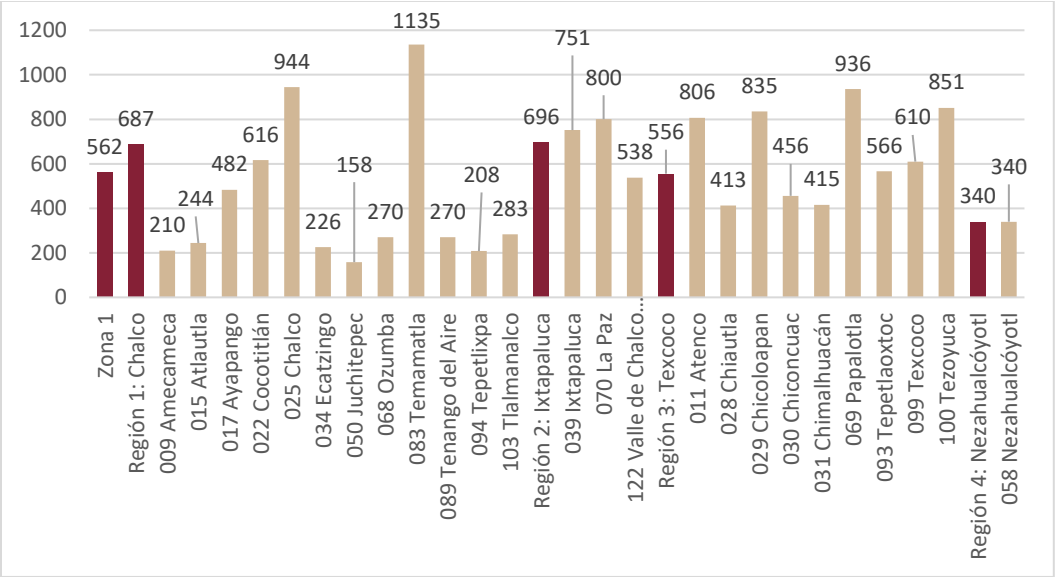

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Atención a la población LGBTIQ+ y personas afrodescendientes

En el país, una de cada 20 personas se reconoce como población LGBTIQ+, por su parte, el Estado de México es la entidad con mayor población de esta comunidad. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021 (ENDISEG), se estima un total de 489,594 personas con orientación sexual e identidad de género LGBTIQ+, lo que representa el 3.7% de la población total de 15 años y más.

En el país hay 5 millones de personas con orientación sexual o identidad de género LGBTIQ+, de ese número, 489,594 están en el Estado de México. El grupo etario con mayor porcentaje es el de 15 años y más. Cabe destacar que el 28.1% de dicha población declara haber recibido comentarios ofensivos o burlas en su lugar de trabajo.

Por otro lado, las personas afrodescendientes han enfrentado históricamente discriminación estructural, racismo sistémico y desigualdad socioeconómica, por lo que son víctimas de marginación en el acceso a la educación, al empleo, la vivienda y la justicia.

En 2020 de acuerdo con INEGI en la Zona I Oriente hubo 82,651 que se consideraban afroamericanas o afrodescendientes, el 50.75% correspondió a mujeres y el 49.25 a hombres. La zona I oriente participó con un 27.89% del total de la población estatal afromexicana o afrodescendiente.

La región 1 Chalco registro un total de 10,725, personas consideradas como afromexicanas o afrodescendientes, mientras que en la Región 2 Ixtapaluca vivían 24,445, en la región 3 Texcoco registro un total de 28,609 y por último la región 4 Nezahualcóyotl 18,872.

En la Región 1 Chalco, la mayor cantidad de personas afromexicanas o afrodescendientes la tuvo Chalco, con 7477, mientras que la menor cantidad correspondió a Ayapango, con 79 personas. En la Región 2 el número más elevado de personas afromexicanas o afrodescendientes vivía en Ixtapaluca, con 9679; en cambio, la menor cantidad se ubicó en Valle de Chalco, 6203 personas. Mientras que en la región 3 Chimalhuacán tomo el primer lugar con 15,725 personas y la menor cantidad fue Papalotla con 62.

Población afromexicana o afrodescendiente, 2020

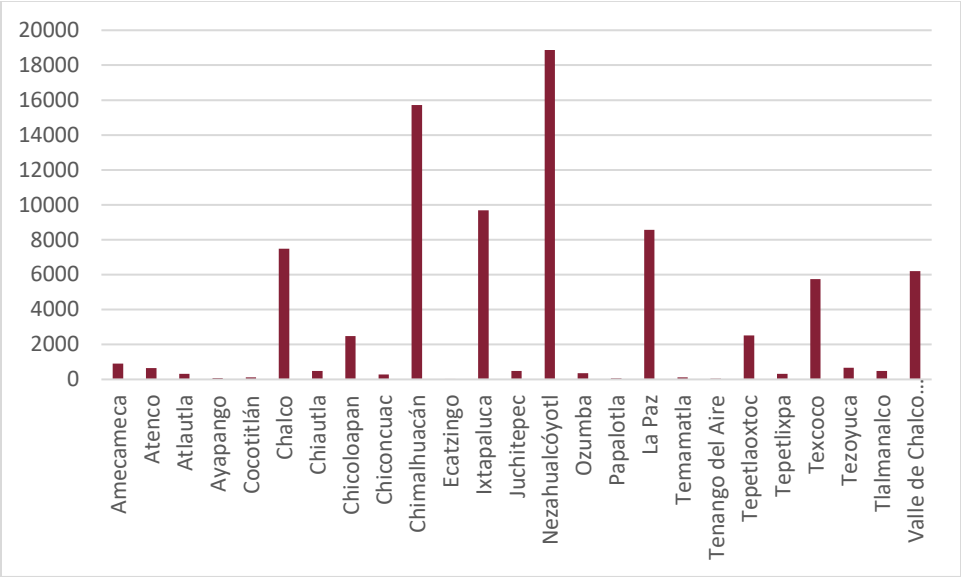

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar

El Estado de México cuenta con el sistema educativo más grande de México, en 2022, estaba compuesto por 4,524,261 alumnos, 85.3% en escuelas públicas y 14.7% en privadas. Además, contaba con 253,668 docentes y 25,039 planteles educativos

En la Zona I Oriente, se registraron 1,063,920 alumnos que estaban inscritos en los diferentes niveles educativos, el 23.5% del total de la matrícula estatal. Para atender las necesidades educativas de los estudiantes, la zona contaba con 56,484 docentes distribuidos en 4,692 escuelas.

En cuanto a la distribución de la población estudiantil escolarizada, 429,868 se encontraban cursando la educación primaria, 210,059 la secundaria, 148,425 educación media superior y el 83,132 educación superior. Al interior de las regiones que componen la Zona I Oriente, destacan Nezahualcóyotl, al ser el municipio con mayor número de población inscrita en educación superior.

Cobertura educativa

En el ciclo escolar 2022-2023, la entidad tuvo una relación promedio de 18 alumnos por maestro y 180 estudiantes por escuela, cifras que superan el promedio nacional.

En la Zona I Oriente, se registrando 19 alumnos por docente y 224 alumnos por escuela. Al interior de la zona, la Región 19: Tejupilco, es la que menos alumnos tiene por docente, al promediar 12. A nivel municipal, destaca Zacazonapan al ser el municipio con mayor número de alumnos por docente, con 21, cifra superior al promedio estatal. Por su parte, el mayor número de alumnos por escuela se ubica en Valle de Bravo, con 122 alumnos.

Alumnos promedio por docente y alumnos promedio por escuela, Zona I Oriente, 2022

Territorio	Alumnos promedio por docente	Alumnos promedio por escuela
Región 1: Chalco	17	212
Amecameca	**16**	**181**

Atlautla	**18**	**194**
Ayapango	**17**	**115**
Chalco	**19**	**241**
Cocotitlán	**22**	**204**
Ecatzingo	**22**	**158**
Juchitepec	**22**	**258**
Ozumba	**19**	**188**
Temamatla	**25**	**208**
Tenango del Aire	**20**	**171**
Tepetlixpa	**19**	**175**
Tlalmanalco	**19**	**163**
Región 2: Ixtapaluca	**20**	**233**
Ixtapaluca	**20**	**229**
La Paz	**19**	**19**
Valle de Chalco Solidaridad	**21**	**255**
Región 3: Texcoco	**20**	**228**
Atenco	**22**	**229**
Chiautla	**15**	**178**
Chicoloapan	**21**	**262**
Chiconcuac	**21**	**220**
Chimalhuacán	**22**	**239**
Papalotla	**16**	**257**
Tepetlaoxtoc	**18**	**113**
Texcoco	**16**	**224**
Tezoyuca	**22**	**170**
Región 4: Nezahualcóyotl	**16**	**217**
Nezahualcóyotl	**16**	**217**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

Rezago educativo y abandono escolar

El grado promedio de escolaridad de la población del Estado de México es de 10.3 años, lo que equivale al primer año de educación media superior. Además, se observa un aumento en el rezago educativo, que actualmente se sitúa en 16.3%, con base en datos del CONEVAL 2022, frente al 14.1% de 2015.

De igual manera la falta de asistencia regular puede dar lugar a consecuencias negativas, como el rezago educativo, la disminución de las oportunidades laborales, la exclusión y conductas antisociales.

De a acuerdo con cifras de CONEVAL. En la Zona I, durante el periodo 2010-2020, se vio una mejora sutil entre 1.5 y 4.2%, correspondientes a las regiones Chalco y Texcoco. En 2020, la Región Chalco es la que presenta el mayor rezago educativo, con 12%, y la que menos es Texcoco con un 8%.

Cabe decir que en dicho periodo se presentó un efecto rebote, puesto que las mejoras que se habían logrado en 2015 se habían perdido en 2020. En el periodo de 2015 a 2020, se había obtenido en promedio una mejora de 5 puntos porcentuales en la zona, disminuyendo su incidencia a 7 (Nezahualcóyotl) y 8.6% (Ixtapaluca).

Porcentaje de población con rezago educativo, Zona I Oriente

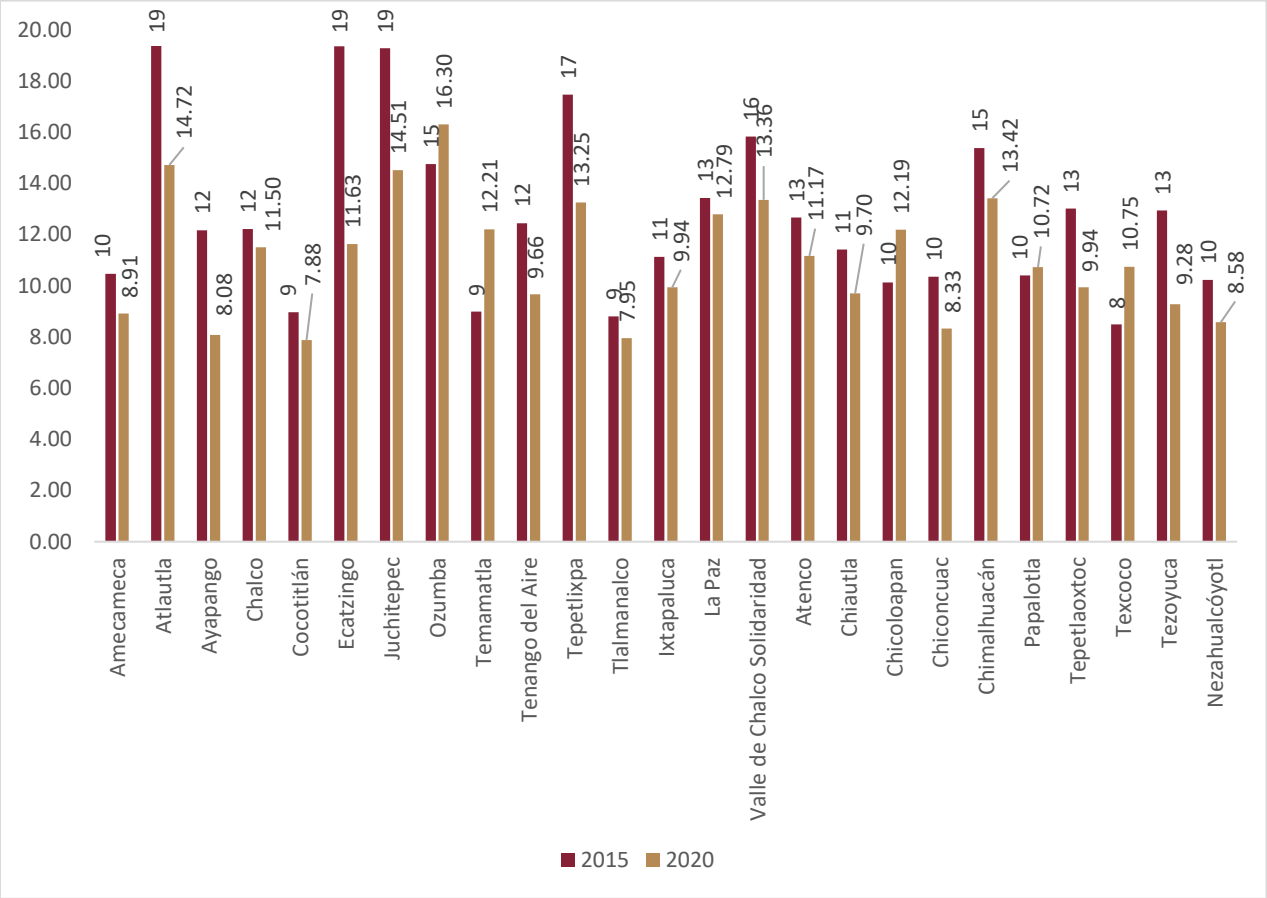

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

El abandono escolar ha experimentado un aumento significativo en el Estado de México, especialmente en los niveles de educación media superior y superior. Esta tendencia incrementa el riesgo de privarse de oportunidades laborales, contribuye a la ampliación de la brecha de pobreza y desigualdad, y erosiona el tejido social.

La Zona I: Oriente es la cuarta en asistencia escolar de los menores en edades de 3 a 17 años, variable en la que el Estado de México presenta una fuerte resistencia del 15% al 20% que impide garantizar la educación obligatoria. En este tenor, la región con mejor desempeño es Nezahualcóyotl, con 86%, el peor desempeño fue el de Texcoco, con 83.5%.

A nivel regional el abandono escolar se enfrenta a la misma situación que en el Estado, la Región 1: Chalco destacó con una tasa de -3.2%, le siguió la Región 3: Texcoco con -2.8%, después la Región 4: Nezahualcóyotl con -1.7% y, por último, la Región 2: Ixtapaluca con -1.6%.

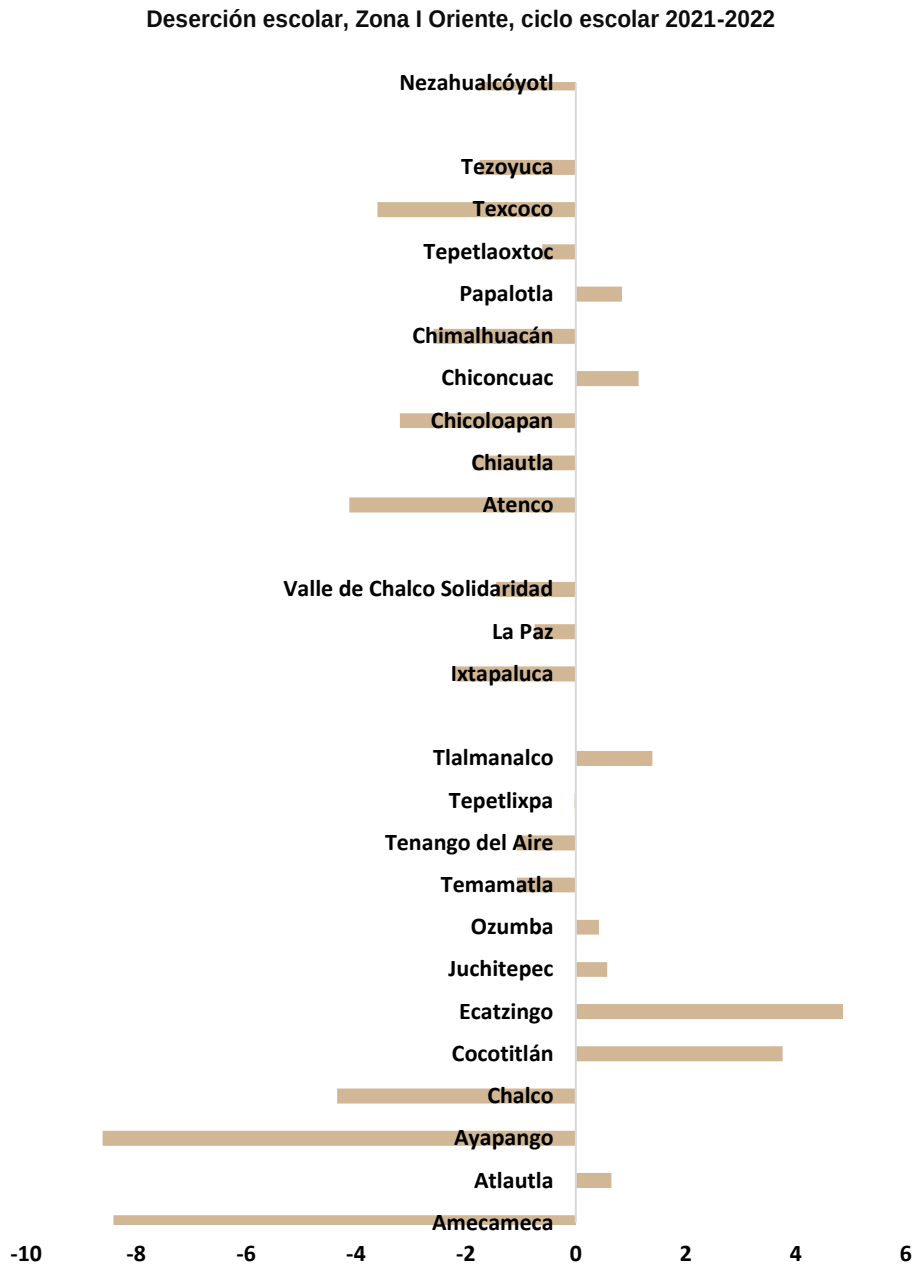

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

La deserción observada en la Zona I refleja que la mayor cantidad de alumnos que dejan la escuela se concentra en la Región I Chalco, precisamente en el municipio de Ayapango, por lo que es fundamental dar seguimiento a la trayectoria educativa de los estudiantes de las zonas y del Estado de México, estableciendo medidas preventivas y de reintegración para mitigar las repercusiones del abandono.

Analfabetismo y educación indígena

En 2023, en el Estado de México, la tasa de analfabetismo se ubicó en 2.7%, cifra inferior al promedio nacional que fue de 4.3%. Específicamente, la Zona I: Oriente ocupó el tercer lugar en el Estado con el mayor analfabetismo de niños de 8 a 14 años, 1.77%, por debajo de las zonas Sur y Sureste, con tasas superiores al 2%. Sin embargo, su valor promedio es de 1.83%, debido a que la región Nezahualcóyotl observó un menor analfabetismo, 1.44%.

En cambio, en cuanto al analfabetismo de las personas mayores de 15 años, la Zona I tiene el tercer lugar de alfabetización, con una tasa de 2.39%, por debajo de las zonas 3: Centro y 2: Noroeste. Aquí se da un fenómeno semejante al mencionado

en el párrafo anterior: la media del analfabetismo en la zona fue de 2.55%, pero la región Nezahualcóyotl presenta un analfabetismo atípico, inferior en 1% al de las demás regiones.

Porcentaje de la población en condición de analfabetismo, Zona I Oriente, 2020

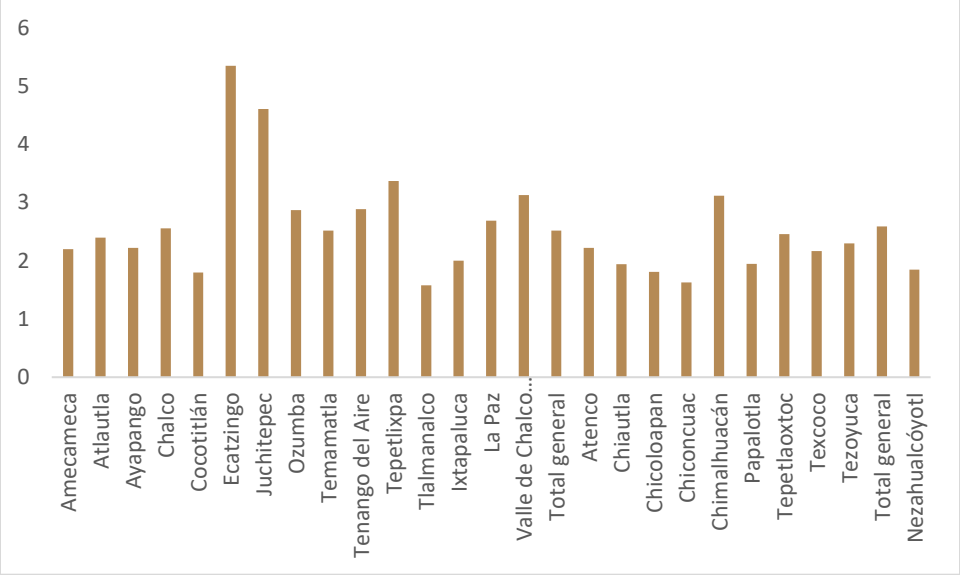

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Estado de México había 417,603 personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena; de las cuales, el 20.4%. residía en la Zona I Oriente. Por regiones, el porcentaje más alto de esta población se ubicaba en la Región 3, donde el 8% de la población es hablante. A nivel municipal, destaca Chimalhuacán con el 4.8% de su población hablando alguna lengua indígena comparado a nivel de Zona.

Actualmente, las personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena no cuentan con un proyecto educativo diseñado para satisfacer sus necesidades. Esta situación amplía la brecha hacia la consecución de la igualdad de oportunidades para todas y todos los mexiquenses

Infraestructura educativa

En 2022, el Estado de México contaba con una infraestructura educativa de 17,546 edificios; 178,563 aulas; 1,004 bibliotecas; 7,925 laboratorios y 7,252 talleres. Mientras tanto, en la Zona I Oriente se tenían registrados 1,558 edificios (8.8% del total estatal); 8,523 aulas (4.8%) 51 bibliotecas (5.0%); 151 laboratorios (1.9%) y 125 talleres (1.7%).

La Región 3: Texcoco sobresale por su significativa contribución al desarrollo de la Zona I Oriente. Representa el 32.7% de los edificios, el 37% de las aulas y el 27% de las bibliotecas en la zona. El municipio más destacado es Chimalhuacán, que se distingue por contar con el mayor número de edificios, aulas y bibliotecas.

Infraestructura educativa, Zona I Oriente, 2022

Municipio	Edificios	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
Zona I Oriente	3,348	39,725	183	1,639	1,631	89,773
Región 1: Chalco	626	7 141	36	288	278	15 764
Amecameca	62	719	5	39	14	1 409
Atlautla	37	387	2	15	11	891
Ayapango	16	116	1	2	7	290
Chalco	307	3,850	17	181	169	8,008
Cocotitlán	16	191	1	6	6	496
Ecatzingo	19	173	0	5	5	474

Juchitepec	22	249	3	6	16	565
Ozumba	39	420	0	10	14	969
Temamatla	13	118	1	3	7	320
Tenango del Aire	16	124	1	4	0	353
Tepetlixpa	23	219	3	5	4	491
Tlalmanalco	56	575	2	12	25	1,498
Región 2: Ixtapaluca	**835**	**10,087**	**41**	**357**	**341**	**23,838**
Ixtapaluca	375	4 729	16	145	155	10 868
La Paz	223	2,449	11	124	71	5,887
Valle de Chalco Solidaridad	237	2,909	14	88	115	7,083
Región 3: Texcoco	**1 096**	**12 168**	**48**	**631**	**541**	**28.865**
Atenco	51	526	2	12	13	1.284
Chiautla	39	462	2	39	15	959
Chicoloapan	126	1,619	6	29	38	4.182
Chiconcuac	18	225	0	5	11	417
Chimalhuacán	454	5.054	17	119	136	13 254
Papalotla	5	63	1	2	5	138
Tepetlaoxtoc	42	343	1	5	4	1.261
Texcoco	328	3.598	16	407	303	6.580
Tezoyuca	33	278	3	13	16	790
Región 4: Nezahualcóyotl	**791**	**10,329**	**58**	**363**	**471**	**21,306**
Nezahualcóyotl	791	10,329	58	363	471	21,306

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

Deporte

El deporte es un derecho fundamental y una herramienta para fortalecer lazos sociales, al mismo tiempo que permite el desarrollo sostenible y la paz, así como la solidaridad y el respeto hacia las personas. Además, promover el deporte inclusivo, desde la infancia hasta la juventud, a través de actividades recreativas y competitivas, ofrece beneficios como la formación de valores, fortalece la autonomía, mejora de la salud y el bienestar, y el desarrollo integral de las personas.

En el Estado de México, mediante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se promueve la cultura física y el deporte a través de sus instalaciones deportivas, que permiten un óptimo desarrollo físico y mental de niños, niñas y jóvenes, así como de la población en general, previniendo con ello las adicciones y conductas antisociales.

A nivel municipal en 32 municipios, de los que 12 se encuentran en la Zona I: Oriente, cuya distribución es: cuatro en la Región 3: Texcoco (Chicoloapan, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla) y ocho en la región 1: Chalco (Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Temamatla, Tepetlixpa, Tlalmanalco), no cuentan con fomento de actividades deportivas.

Asimismo, a pesar de los esfuerzos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte, la discriminación por cuestiones de género sigue vigente hoy en día, ya que las mujeres siguen recibiendo menos incentivos que los hombres para desarrollar habilidades deportivas, gozan de menos autonomía sobre sus cuerpos y enfrentan la responsabilidad de proteger su salud sexual y reproductiva.

Por lo anterior, para avanzar en la promoción del deporte social y la cultura física, es esencial seguir fomentando la creación y consolidación de organizaciones y asociaciones deportivas, de la mano con el desarrollo de infraestructura para la práctica deportiva y la recreación.

d) Acceso a la salud integral

Población sin afiliación a servicios de salud por grupo quinquenal

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), 5,672,574 personas carecen de afiliación en alguna institución de salud, lo que representa una tercera parte de la población mexiquense. Esto se debe principalmente a la informalidad laboral, que se relaciona a la carencia de prestaciones y a bajos ingresos.

Por otra parte, 11,267,677 mexiquenses se encuentran afiliados y, por ende, tienen acceso a servicios de salud, siendo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social, con un 53.10% de la derechohabiencia. En segundo lugar se encontraba el entonces Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) con 30.61% del total de afiliados. Datos del CONEVAL revelan que la población estatal con carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 30 a 34% en salud y se estancó en 59%.

En 2020, en la Zona I: Oriente, se registró una carencia en seguridad social más alta al pasar de 60.78 a 65.51% de su población, cuarto lugar entre el resto de las demás zonas de la entidad. Asimismo, las regiones Chalco e Ixtapaluca son las que mantienen la carencia más alta de la entidad, ambas presentan 40%. Esto se da a pesar de que en 2015 se habían alcanzado reducciones relevantes en dicha variable, alcanzando entre 21.5 y 24%, es decir, una distancia de casi 20 puntos porcentuales hacia 2020.

La Región 1: Chalco registró un total de 246,029 personas sin afiliación a servicios de salud, la Región 2: Ixtapaluca tuvo 475,995, la Región 3: Texcoco, 545,967 y la Región 4: Nezahualcóyotl, 380,027, un total 1,648,018 de personas sin afiliación alguna a servicios de salud en toda la Zona I: Oriente. En la Región 13, Valle de Bravo tuvo un 43.1% de personas sin afiliación a servicios de salud como porcentaje de su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, Otzoloapan registró la más baja, 3.5%. En cifras absolutas, el patrón es similar, la mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud la tuvo Valle de Bravo, con 26,538; en tanto que la menor cantidad correspondió a Otzoloapan, con 171.

La Región 3: Texcoco tuvo un 39% de personas sin ningún tipo de derechohabiencia respecto a su población total, la cifra más alta de la Zona Oriente, aunque similar al resto, pues la Región 1: Chalco tiene 36.5%, la 2 Ixtapaluca presenta 38.4% y, finalmente, la 4 Nezahualcóyotl muestra un 35.3%. En cuanto a municipalidades, Tepetlixpa (Región 1: Chalco) registró la cifra más alta, 43%%, en cambio, Temamatla, de la misma región, tuvo la cifra más baja de personas sin ningún tipo de derechohabiencia: 21.9%.

Población sin servicios de salud en la Zona I Oriente por grupo quinquenal, 2020

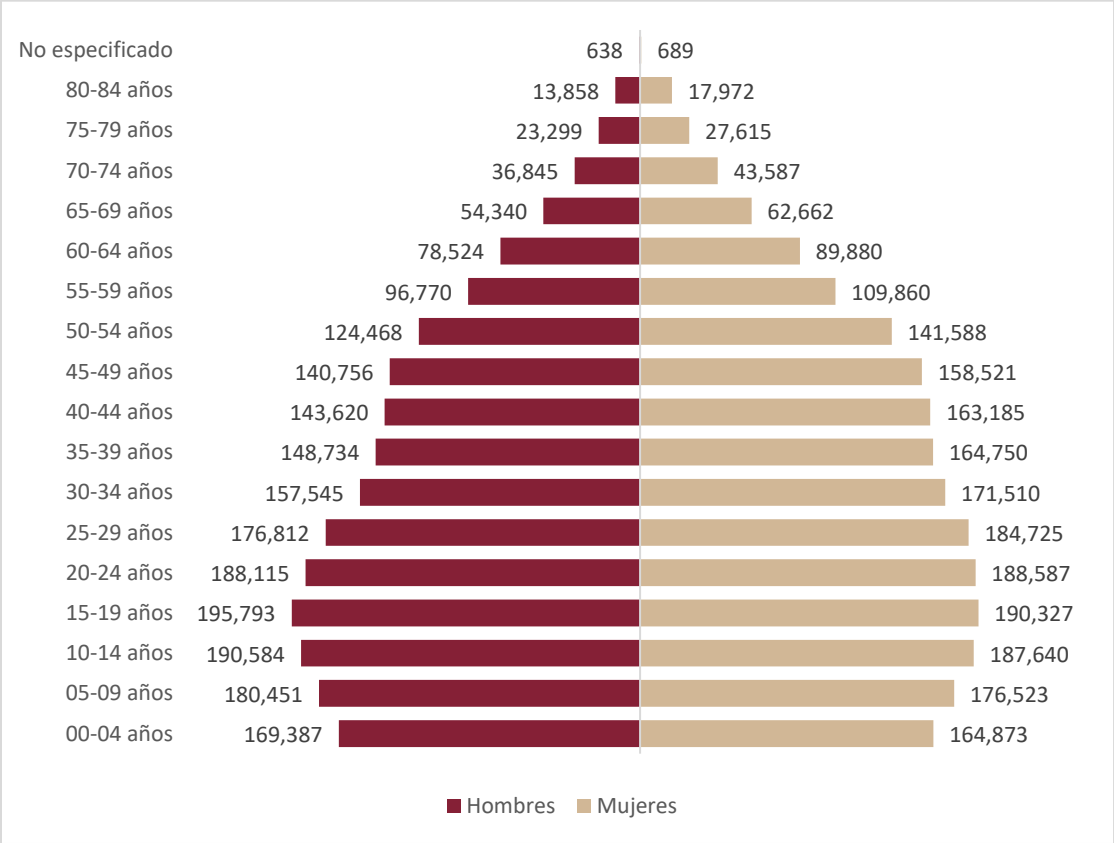

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Por grupos de edad de la Zona Oriente, los más vulnerables son los jóvenes de 20-29 años que carecen de afiliación. Por grandes grupos, el segmento de 0-19 años está afiliado entre el 61-62%, de 20 a 40 años, entre 55 y 59%, y para los que tienen entre 41 y 59 años, del 60-65%. De 60 en adelante, las coberturas van del 69 al 77%, con el pico entre 75 y 79 años.

Afiliación a servicios de salud según institución

En 2020, en la Zona I Oriente, 2,742,892 personas contaban con afiliación a servicios de salud, el 53% eran mujeres y el 47% eran hombres. La Zona, en su totalidad, participó con un 48.4% del total estatal de personas afiliadas a servicios de salud, la tercera en ese rubro.

En la Zona Oriente, la institución con la mayor cantidad de personas afiliadas a servicios de salud fue el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un registro en la zona de 249,357 personas; seguido del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 20,462; el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), 1318810, por otro lado, el ISSSTE tuvo 293,659, el ISSEMyM, 60,308, PEMEX, 28,117, INSABI, 913,252, IMSS Bienestar, 17,059, instituciones privadas, 48569, y, por último, “otras”, 63118.

De acuerdo con el INEGI, la afiliación principal en el Estado recae en el Instituto Mexicano, tomando en cuenta los porcentajes respectivos, es la del Seguro Social (IMSS), que alcanza 49% de la población total derechohabiente, al igual que en la Zona Oriente, donde esa institución registra 48.47% del total afiliado de la zona, seguido por el INSABI, con 33.6%, y por el ISSSTE, con 10.78%.

En la Zona I, el 48.4% de la población se encuentra afiliada a algún sistema de salud, de ese total, la derechohabiencia se distribuye regional y municipalmente, según institución, como sigue:

Porcentajes de personas afiliadas a cada institución de servicios de salud con respecto al total de su derechohabiencia, 2020

Distribución porcentual de la Pob. afiliada según institución	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS Bienestar	Institución privada	Otra institución
Región 1: Chalco	38.87	10.97	3.20	1.81	40.71	0.64	1.85	2.75
Amecameca	30.93	7.67	9.59	1.03	45.97	1.29	1.48	2.82
Atlautla	14.94	4.72	2.07	0.96	74.22	0.36	1.54	1.79
Ayapango	22.89	7.50	6.56	0.73	54.53	0.09	3.11	4.99
Chalco	47.16	14.47	2.05	1.13	31.35	0.71	1.83	2.16
Cocotitlán	41.04	8.48	6.93	2.28	37.49	0.09	1.74	2.69
Ecatzingo	5.11	5.26	3.39	6.96	75.05	0.46	2.85	2.60
Juchitepec	16.61	4.66	0.82	0.47	74.31	0.25	0.82	2.46
Ozumba	19.28	5.47	5.54	0.73	63.00	0.11	2.11	4.34
Temamatla	21.17	6.06	1.95	23.79	41.02	0.24	1.78	4.75
Tenango del Aire	22.00	5.61	0.69	4.13	56.42	0.08	3.85	8.18
Tepetlixpa	21.45	5.05	2.48	0.89	65.54	0.43	0.99	3.57
Tlalmanalco	51.26	7.95	4.90	0.77	28.96	0.84	2.23	3.93
Región 2: Ixtapaluca	51.72	9.29	1.68	1.01	32.59	0.54	1.67	2.27
Ixtapaluca	55.65	9.95	1.69	0.86	28.51	0.49	1.57	2.15
La Paz	47.92	9.05	1.70	0.91	35.76	0.73	1.88	2.83
Valle de Chalco Solidaridad	48.65	8.44	1.66	1.32	36.42	0.46	1.66	1.99
Región 3: Texcoco	43.07	9.56	2.99	0.87	39.29	0.72	2.04	2.29
Atenco	35.83	6.31	2.85	0.82	52.17	0.48	0.80	1.34
Chiautla	28.47	6.11	2.00	0.87	58.08	0.43	1.28	3.69
Chicoloapan	56.49	13.26	2.62	0.85	23.48	0.46	1.64	2.25

Chiconcuac	20.55	4.69	4.42	0.81	65.97	0.85	1.94	1.36
Chimalhuacán	43.74	7.64	1.77	0.77	41.64	0.80	1.62	2.64
Papalotla	26.29	7.07	11.71	0.79	52.85	0.35	1.26	1.06
Tepetlaoxtoc	28.21	6.87	6.15	0.86	55.86	0.25	1.41	1.16
Texcoco	40.24	13.84	5.40	1.11	33.70	0.89	3.94	2.16
Tezoyuca	39.57	5.23	2.93	0.79	49.57	0.78	0.94	0.77
Región 4: Nezahualcóyotl	57.50	13.81	1.26	0.79	23.38	0.60	1.56	2.17
Nezahualcóyotl	57.50	13.81	1.26	0.79	23.38	0.60	1.56	2.17
Total Zona I Oriente	**48.47**	**10.78**	**2.22**	**1.03**	**33.62**	**0.63**	**1.79**	**2.32**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Salud física y mental

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, 205,307 mexiquenses presentaban algún problema o condición mental, de los que 53.27% eran hombres y 46.73% mujeres. Asimismo, el 65.99% de ellos contaba con afiliación a alguna institución de salud, lo que equivale a 135,486 personas.

Las enfermedades mentales sin tratamiento adecuado pueden aumentar el riesgo de suicidio. De acuerdo con las estadísticas de defunciones registradas del INEGI, los suicidios han aumentado, pues en 2020 se registraron 832 casos, pasando a 987 en 2022, presentándose mayormente en hombres.

También existe en el Estado una mayor cultura alcohólica que en el resto del país. El consumo excesivo de alcohol en los estudiantes mexiquenses se encuentra por encima de la prevalencia nacional en casi todos los niveles: primaria 4.6% (nacional 4%), secundaria 20.1% (nacional 19.9%), bachillerato 49% (nacional 41.9%), iniciando generalmente a los 10 años.

De acuerdo con el INEGI, en 2020 en el estado el 1.21% de la población presentó un problema o condición mental. La Zona Oriente tuvo un porcentaje de 1.26%, ocupando la segunda posición, por detrás de la Zona Centro. Las regiones Ixtapaluca y Texcoco oscilan alrededor del valor zonal, mientras que la región 1 presenta 1.05% y la región 4 el 1.42%, que corresponde al máximo regional en la entidad.

La morbilidad presenta un panorama dual, con predominio de enfermedades no transmisibles (dentro de las que se incluyen las mentales) y, por el otro, en las zonas marginadas, una doble carga de morbilidad en la que se superponen enfermedades trasmisibles y no trasmisibles.

Antes de la pandemia por COVID-19, las cinco principales causas de mortalidad eran las enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades del hígado y enfermedades cerebrovasculares, acumulando más del 59% del total de defunciones registradas en la entidad. Sin embargo, en el 2020 y 2021, el COVID-19 registró 36,268 muertes en 2020 y 40,417 en 2021, representando el 23.76% y 26.57% del total de las defunciones en el estado. En 2022, el COVID representó 5% de las defunciones y 4.49% en la Zona I: Oriente, con mayor relevancia en la región 4: Nezahualcóyotl (4.95%) y menor en la región 3: Texcoco (3.93%).

Causas de mortalidad 2022, por Zonas y regiones de la Zona I: Oriente

Zona / Región	Enfermedades del corazón	Diabetes mellitus	Tumores malignos	Demás causas*	Total
Zona I: Oriente	21.82	23.16	11.13	17.55	73.65
Zona II: Nororiente	23.68	19.67	13.02	17.16	73.53
Región 1: Chalco	22.46	24.71	10.66	14.48	72.31
Región 2: Ixtapaluca	20.22	24.03	10.75	17.28	72.29
Región 3: Texcoco	20.89	23.99	11.38	16.61	72.87
Región 4: Nezahualcóyotl	23.54	21.06	11.40	19.98	75.97
Zona III: Centro	26.34	16.27	14.98	13.52	71.11
Zona IV: Norte	28.81	20.10	9.23	12.04	70.18
Zona V: Valle de Toluca	24.87	22.02	11.78	17.15	75.82

Zona VI: Sur	30.65	17.39	10.36	12.13	70.53
Zona VII: Sureste	25.47	20.41	10.09	14.63	70.60
Total	24.47	20.36	12.22	16.04	73.09
* Demás causas que no se identifican de forma separada en los datos de origen, que separa accidentes y agresiones (homicidios), enfermedades del hígado, cerebrovasculares, neumonía e influenza y COVID19. Estas causas de mortalidad son las que dan el restante del total para 100%.					

Fuente: COPLADEM con información de la Secretaría de Salud, 2022.

Como se puede observar, las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos continúan estando entre las principales causas de muerte en la entidad, situación que requiere especial atención para contrarrestar esta tendencia.

Este comportamiento se replica en la Zona I: Oriente, debido a que estas enfermedades representaron más de la mitad (56%) de los fallecimientos en 2022, según IGECEM con datos de la Secretaría de Salud. La distribución es bastante homogénea: estas causas motivaron entre el 55 y 58% de los fallecimientos en las regiones (correspondiendo con Ixtapaluca, mínimo y Chalco, máximo).

Con relación al resto de las zonas, destaca que la Zona Oriente es la que proporcionalmente tiene menos fallecimientos por causas del corazón (22%), mientras que tiene el mayor porcentaje de fallecimientos por diabetes (23%) y por otras causas (18%) de todas las zonas del Estado de México.

Otra de las principales causas de muerte es la diabetes mellitus. Si bien las defunciones han disminuido en los últimos 3 años, de acuerdo con las estadísticas del INEGI, al pasar de 26,453 a 17,617 muertes estatales entre 2020 y 2022 a medida que la prevalencia de la diabetes aumenta, también lo hacen los costos asociados a su tratamiento y las complicaciones relacionadas, colocando una presión significativa en los sistemas de atención médica y en los recursos disponibles para atender la enfermedad. Cabe mencionar que en 2020 y 2021 se observaron valores atípicos con motivo de la convivencia de la enfermedad con la pandemia por COVID-19.

Infraestructura hospitalaria

Actualmente, el Instituto de Salud del Estado de México y la Secretaría de Salud cuentan con un total de 1,285 unidades de primer, segundo y tercer nivel para la atención de las y los mexiquenses sin derechohabiencia, mismos que se encuentran distribuidos de manera estratégica a lo largo de los 125 municipios en 19 jurisdicciones hospitalarias, contando además con 44,000 recursos humanos para ofrecer el acceso a la salud.

Cobertura hospitalaria estatal, 2023

Unidades médicas	Número	Unidades médicas	Número
Centros de salud rurales	493	Hospitales municipales	30
Centros de salud urbanos	478	Hospitales generales	27
Unidad móvil	78	Hospital especializado	11
Maternidades	3	Hospital psiquiátrico	3
Módulo odontopediátrico	2	Hospital de ginecología y obstetricia	1
Centros de atención estomatológica	2	Hospital para el niño	1
Centro estatal de rehabilitación y educación especial	1	Centro de especialidades odontológica	1
Casa de salud	33	Hospital de alta especialidad de Zumpango	1
Unidad de especialidades médicas (UNEMES)	47	CEAPS	73
TOTAL	1285		

Fuente: CLUES, diciembre 2023.

A diciembre de 2023, la Zona I: Oriente contaba con 132 unidades de salud; contabilizando 87 centros de salud rurales, 14 unidades móviles, 12 centros de salud urbanos, 7 centros avanzados de atención primaria a la salud, 5 casas de la salud, 3 hospitales integrales, 2 hospitales generales y 2 unidades de especialidades médicas. La Zona I Oriente participó con un 10.3% del total de las unidades de salud estatal, la tercera cifra más baja entre las zonas del Estado de México, solo por delante de la Zona 3 Centro (6.8%) y la Zona 7 Sureste (9.3%).

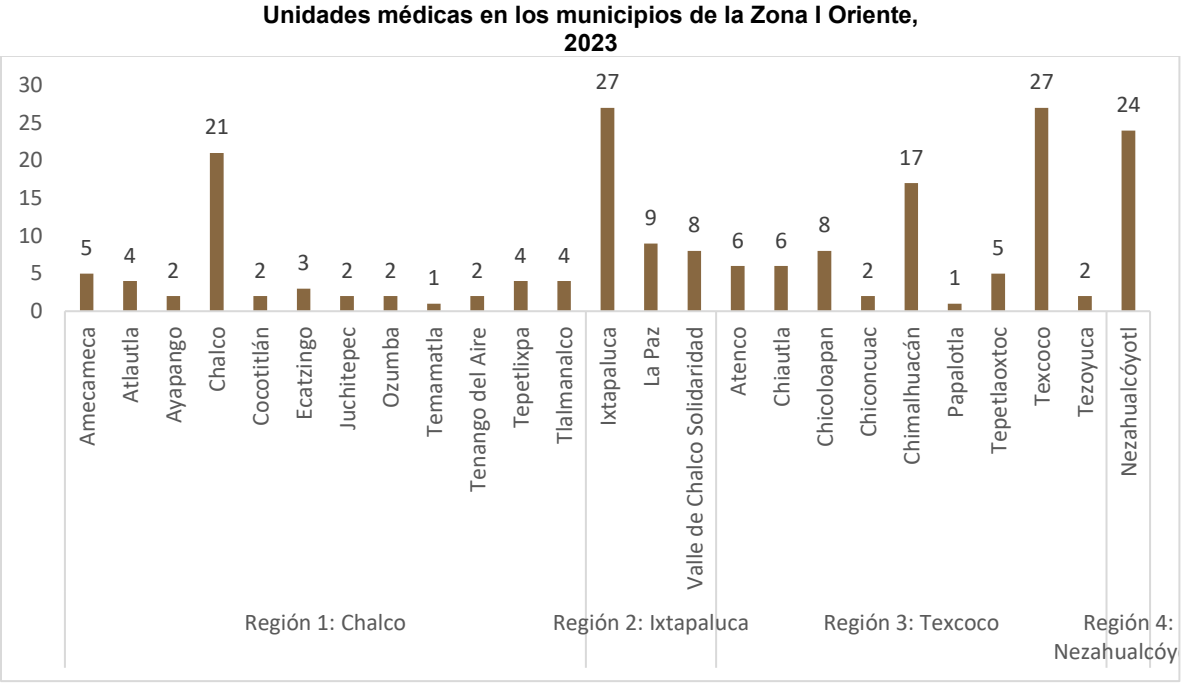

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), Secretaría de Salud.

Por porcentaje, la Región 1 cuenta con el 25.77% del total de unidades de la zona, la Región 2, con 22.68%, la Región 3, con 38.14%, finalmente, la Región 4, el Municipio de Nezahualcóyotl, posee el 12.37%. A partir de esta última gráfica, podemos inferir que las zonas rurales y suburbanas son las más rezagadas en cuanto a cobertura de servicios de salud, la diferencia con respecto a sus centros urbanos más cercanos es muy notoria, así que los esfuerzos y recursos del Gobierno Estatal hacia la Zona I: Oriente habrán de concentrarse en los municipios con dichas características.

En 2023, el ISSEMYM contaba con una derechohabiencia de 838,457 afiliados, de los que 380,795 son personas servidoras públicas activas, 76,838 son pensionados y pensionistas y 380,824 son dependientes económicos, a quienes se les otorga el acceso a los servicios de salud (115 unidades médicas), educación y recreación, como son: promoción de la salud, medicina preventiva, atención de enfermedades no profesionales, maternidad, rehabilitación, atención de riesgos de trabajo, desarrollo infantil (2 estancias), espacios de alojamiento y esparcimiento familiar (3 centros vacacionales y 1 centro social), además de contar con 3 unidades y 8 oficinas de atención al derechohabiente.

En la Región 1: Chalco, la mayor cantidad de unidades de salud se registró en Chalco, 27; en contraste con Temamatla, que solo cuenta con una unidad. En la Región 2: Ixtapaluca, el número más elevado de unidades médicas se registró en el municipio del mismo nombre, 27, en cambio, la menor cantidad correspondió a Valle de Chalco, con 8 unidades médicas.

e) Vivienda y servicios públicos dignos

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, existen 4,561,381 viviendas particulares habitadas en territorio mexiquense, equivalente a 12.97% de las viviendas a nivel nacional. Del total, 2.03% de las viviendas aún presentaba piso de tierra, 0.32% no tenía energía eléctrica; 2.60% sin agua entubada, 21.98% sin tinaco, 61.3% sin cisterna y 1.21% no tenían sanitario ni drenaje.

En la Zona I Oriente se contabilizaron 1,335,133 viviendas, lo que representaba para 2020 el 29.2% del total registrado en la entidad. De este número, con respecto al total de la zona, el 13% se localizaba en la Región 1: Chalco, donde resalta el Municipio homónimo, con 104,440 viviendas, lo que representa el 60.3% de la región.

Por otro lado, la Región 3: Texcoco concentró el 40% de las viviendas de la zona, con los municipios de Chimalhuacán y Tepetlaoxtoc como la cantidad más alta de viviendas, al contener entre ambos el 67.6% de las viviendas de la región, 361534 viviendas.

Número de viviendas por municipio y región de la Zona I, 2020

Estado de México	Total de viviendas: 4,568,635
Zona I Oriente	Total de viviendas: 1,335,133
Región / Municipio	Número de viviendas
Región 1: Chalco	173,272
Amecameca	13,447
Atlautla	7,506
Ayapango	2,591
Chalco	104,440
Cocotitlán	3,887
Ecatzingo	2,712
Juchitepec	6,884
Ozumba	7,266
Temamatla	3,731
Tenango del Aire	2,876
Tepetlixpa	5,115
Tlalmanalco	12,817
Región 2: Ixtapaluca	329,555
Ixtapaluca	146,962
La Paz	78,179
Valle de Chalco Solidaridad	104,414
Región 3: Texcoco	534,348
Atenco	18,733
Chiautla	7,779
Chicoloapan	54,664
Chiconcuac	6,127
Chimalhuacán	180,767
Papalotla	1,231
Tepetlaoxtoc	180,767
Texcoco	72,078
Tezoyuca	12,202
Región 4: Nezahualcóyotl	297,958
Nezahualcóyotl	297,958

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020 (INEGI).

Asimismo, se registra un 6.31% de hacinamiento con 2.5 ocupantes por cuarto, situación que puede tener repercusiones como tensión en las relaciones familiares, falta de acceso a servicios básicos, inseguridad; dificultad para mantener la higiene personal, propagando enfermedades infecciosas; y afectaciones a la salud mental, debido a la falta de privacidad.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

En 2020, en la Zona I, 478,193 personas presentaron carencia por el acceso a los servicios básicos en la vivienda, aunque la Zona Oriente se ubica como la tercera zona mexiquense con mejor desempeño en las variables de cobertura de servicios públicos. Refiriendo a su integración regional, se tiene que la región Nezahualcóyotl es la que posee mejor desempeño, y en 2020 ha prácticamente eliminado la carencia por servicios públicos. La carencia por calidad y espacios de la vivienda se encontró en 6%, desde 9% en 2010, siendo también el referente de la Zona, pues las demás regiones en 2020 tenían entre 8 y 12% la carencia por servicios, y entre 10 y 13.5% la carencia de vivienda. El piso de tierra es mayor en la región Chalco, con 5.15%, a diferencia de las demás regiones, entre 3.7 y 0.7%.

En este tenor, la Zona I: Oriente tiene casi una completa cobertura en los servicios de drenaje y electricidad. Por lo que hace al servicio de electricidad se encuentra sobre 99% en las cuatro regiones. El servicio de drenaje, por su parte, se encuentra entre 97.72% (Región Chalco) y 99.69% (Nezahualcóyotl).

En la Región 1: Chalco, 85,650 viviendas registraron carencia por el acceso a los servicios básicos en la vivienda, en la Región 2: Ixtapaluca fueron 136,084, en la Región 3: Texcoco, 251,688, y, por último, la 4 de Nezahualcóyotl, 4,771. Tezoyuca (Región

3) tuvo un 26.5% de su total de viviendas con dicha carencia, la cifra más alta de la Región 3 y de toda la Zona Oriente. En cambio, Nezahualcóyotl (Región 4) registró la más baja, 0.4%, al ser una zona completamente urbanizada, conurbada a la Ciudad de México, donde se concentra la mayor cantidad y calidad de servicios médicos del país. En cifras absolutas, la mayor cantidad de viviendas con carencia por acceso a servicios de salud se registró en Texcoco, con 60,067, viviendas en tanto que la menor cantidad correspondió a Papalotla, Región 3, con 58.

Por disponibilidad de agua en la vivienda, la mejor región es la de Nezahualcóyotl, con 99.64%, mientras que en las demás regiones se encuentra entre 93.85 (Chalco) y 96.61% (Texcoco). Sin embargo, las diferencias son más notorias cuando se considera que el agua en la vivienda proviene del sistema público: mientras que la región Nezahualcóyotl tiene casi una cobertura completa, con 97.68%, en las demás regiones oscila entre el 78.65% (Texcoco) y 84.96% (Ixtapaluca). La Zona I es el primer lugar estatal en la disponibilidad de cisternas en las viviendas, con 53%, lo cual se debe a que en la región Nezahualcóyotl el 85% cuenta con este bien, seguido del 50% de las viviendas en la región Texcoco, y luego el 38 y 28% en las regiones 1 y 2. La zona Oriente es, además, el segundo lugar con tinacos, con 80%, sólo después de la Zona Centro. La región 4: Nezahualcóyotl no solo es el máximo en la Zona sino entre todas las regiones del Estado, con 92%.

Porcentaje de población en carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, Región 1, 2020

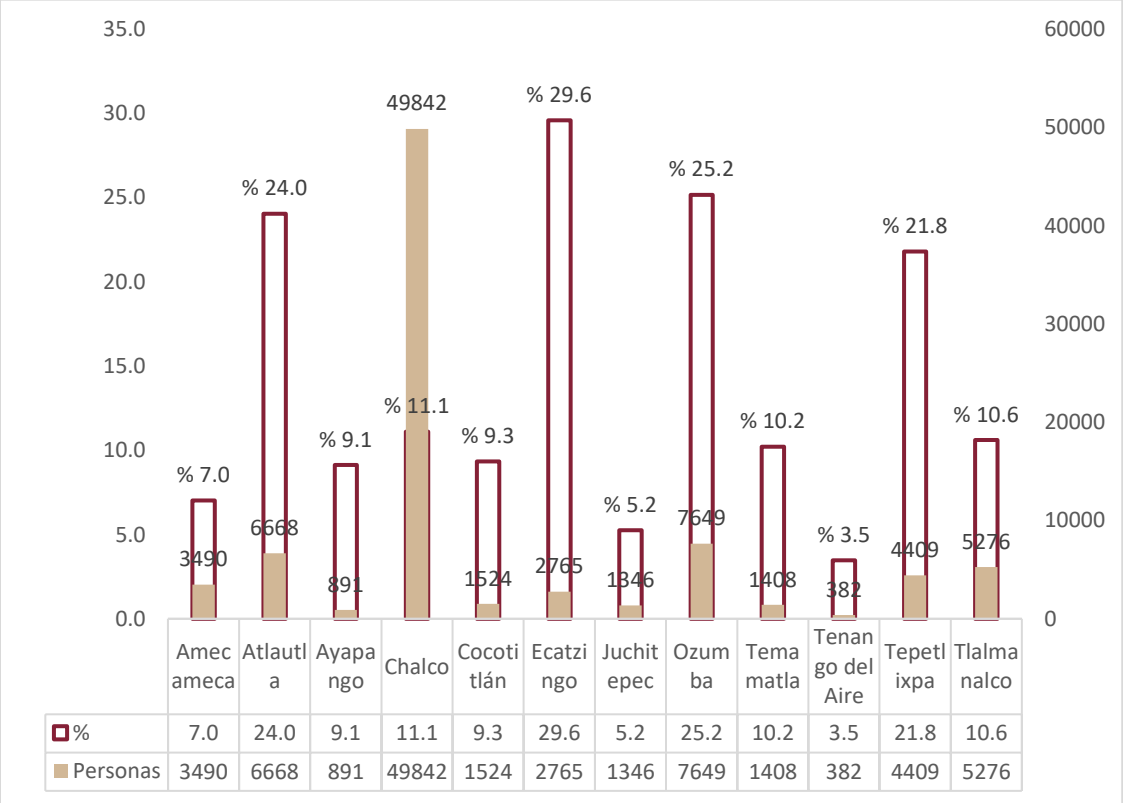

	Amecameca	Atlautla	Ayapango	Chalco	Cocotitlán	Ecatzingo	Juchitepec	Ozumba	Temamatla	Tenango del Aire	Tepetlixpa	Tlalmanalco
%	7.0	24.0	9.1	11.1	9.3	29.6	5.2	25.2	10.2	3.5	21.8	10.6
Personas	3490	6668	891	49842	1524	2765	1346	7649	1408	382	4409	5276

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

Porcentaje de población en carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, Región 2, 2020

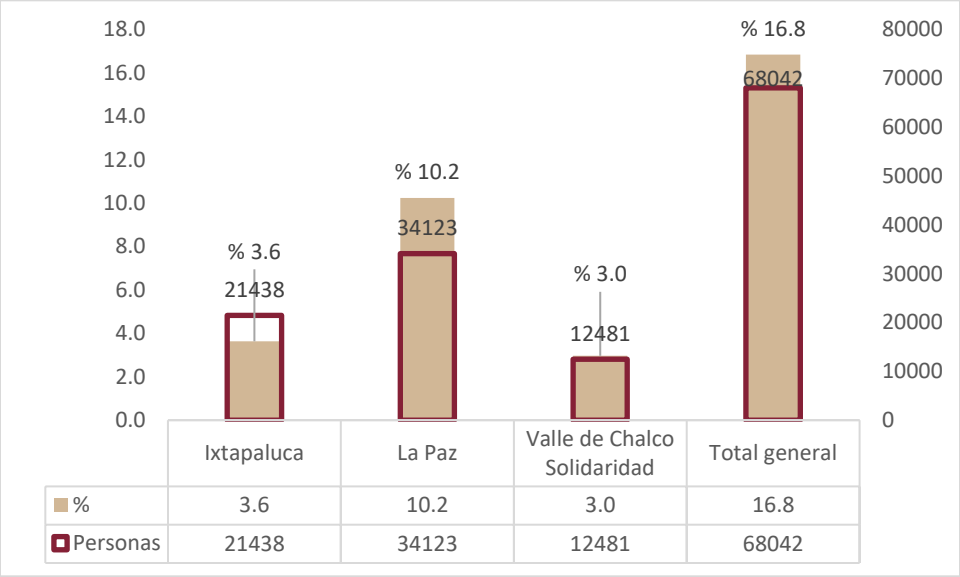

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

Porcentaje de población en carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, Región 3, 2020

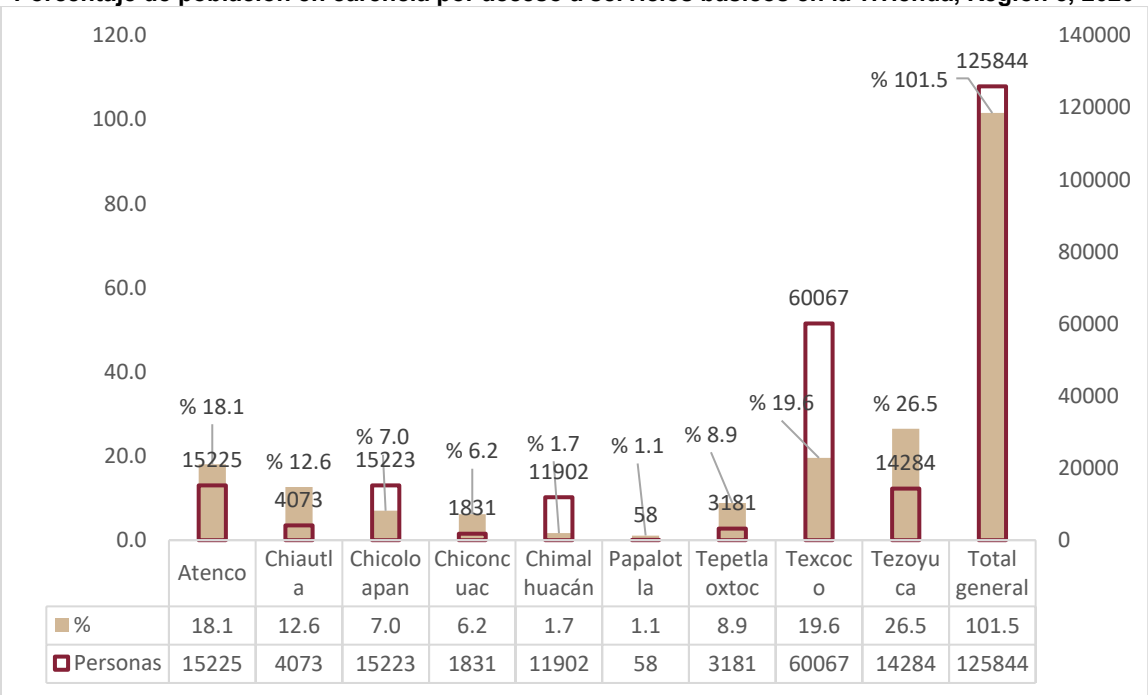

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

Porcentaje de población en carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, Región 4, 2020

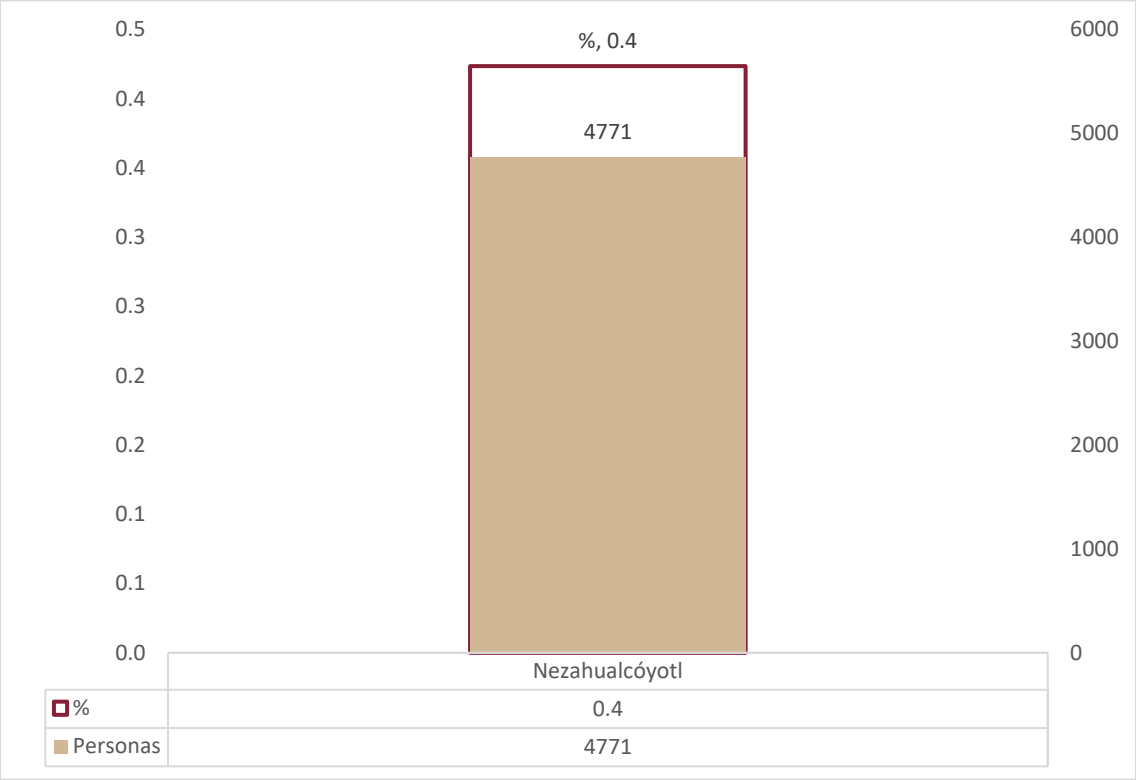

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

La calidad de vida de una población está determinada especialmente por los servicios y espacios públicos disponibles, donde se desarrollan actividades personales y comunitarias alrededor del bienestar, el trabajo, el esparcimiento, y en realidad de toda dimensión de la vida, incluyendo las artes, el deporte y la convivencia social.

El Estado de México ha logrado una alta cobertura en algunos servicios públicos, de acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2020, de 4,561,381 viviendas particulares en territorio mexiquense 97.14% dispone de agua entubada (aunque solo 75% dentro de la vivienda), 99.67% de energía eléctrica y 97.17% de drenaje. 470,673 personas no disponían de agua en ese momento.

Pese a las altas coberturas, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 (ENCIG) reportó que en el Estado de México existe un bajo grado de satisfacción con los servicios públicos, siendo el servicio de calles y avenidas, el factor que presenta mayor grado de insatisfacción, con una aprobación de tan sólo 17.2%, seguidos por los servicios de carreteras y caminos sin cuota (libres), y policía, con un 19.9% y 22.6%, respectivamente.
Entre los principales servicios que enfrentan un escenario complejo se encuentran el suministro de agua potable y el saneamiento, ya que a pesar de los esfuerzos por expandir la cobertura y mejorar la calidad del agua, persisten problemas relacionados con la contaminación, la escasez y la falta de acceso en algunas comunidades, lo que afecta la salud y el bienestar de la población.

Asimismo, el servicio de electrificación en la entidad presenta una serie de problemas que afectan su eficiencia, calidad y acceso equitativo para todos los habitantes de la entidad, situación que se agrava en áreas rurales y comunidades marginadas en donde la calidad del servicio eléctrico es deficiente, con interrupciones frecuentes, fluctuaciones de voltaje y problemas de estabilidad en la red, generando pérdidas económicas y dificultades en el funcionamiento diario, además de que tiene un impacto ambiental considerable, especialmente cuando se utiliza energía generada a partir de fuentes no renovables.

En lo que respecta a carencias en materiales de construcción en las viviendas, en 2020, en la Zona I Oriente del Estado de México, un total de 6,006 viviendas presentaban deficiencias en la construcción de sus paredes, utilizando materiales como desechos, cartón, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma y, embarro o bajareque. Esto representa el 0.02% del total de las 1,142,631 viviendas habitadas en la zona.

En la Región 2: Ixtapaluca, se concentraba el 37.22% de estas viviendas con materiales deficientes. Sin embargo, en términos absolutos, el municipio de Chalco, perteneciente a la Región 1 del mismo nombre, es el más afectado, con 1,149 viviendas, equivalente a más del 60% del total de la región 1 y al 19.13% del total de la Zona I Oriente.

Viviendas particulares por municipio según material en paredes, 2020

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en paredes								
		Material de desecho	Lámina de cartón	Lámina de asbesto o metálica	Carrizo, bambú o palma	Embarro o bajareque	Madera	Adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	No especificado
Región 1 Chalco	**173,469**	**612**	**755**	**492**	**6**	**42**	**3,039**	**5,834**	**60,159**	**236**
Amecameca	13,621	62	58	43	0	0	699	835	11,924	0
Atlautla	7,376	0	20	8	0	0	835	298	6,215	0
Ayapango	2,567	16	16	0	0	3	60	365	2,107	0
Chalco	105,169	385	392	372	0	0	455	905	102.637	230
Cocotitlán	3,842	16	8	0	0	0	8	190	3,620	0
Ecatzingo	2,674	6	20	6	3	20	256	73	2,326	0
Juchitepec	6,630	37	39	18	0	12	17	504	5,997	6
Ozumba	6,971	6	55	19	3	0	253	614	6,021	0
Temamatla	3,700	23	16	10	0	0	7	38	3,606	0
Tenango del Aire	2,873	12	7	4	0	0	9	416	2,424	0
Tepetlixpa	5,032	13	25	12	0	0	93	423	4,465	0
Tlalmanalco	13,014	36	99	0	0	7	347	1,173	11,351	0
Región 2: Ixtapaluca	**320,048**	**971**	**731**	**505**	**0**	**29**	**2,049**	**512**	**314,996**	**250**
Ixtapaluca	143,843	518	129	187	0	29	561	431	141,843	143
La Paz	76,646	214	383	69	0	0	214	61	75,665	38
Valle de Chalco Solidaridad	99,559	239	219	249	0	0	1,274	20	97,488	69
Región 3 Texcoco	**354,757**	**745**	**431**	**317**	**0**	**40**	**778**	**2,277**	**250,226**	**398**
Atenco	18,350	82	22	16	0	0	136	257	17,836	0
Chiautla	7,464	14	5	11	0	0	31	206	7,196	0
Chicoloapan	52,004	93	47	57	0	36	145	83	51,302	244
Chiconcuac	6,091	6	9	0	0	0	12	196	5,863	0
Chimalhuacán	180,197	414	216	108	0	0	36	36	179,710	144
Papalotla	1,217	2	0	2	0	0	0	40	1,173	0
Tepetlaoxtoc	8,339	4	14	5	0	4	28	202	8,081	0
Texcoco	69,266	117	103	110	0	0	381	1,163	67,382	7

Tezoyuca	11,829	13	15	8	0	0	9	94	11,683	3
Región 4: Nezahualcóyotl	**294,357**	**412**	**59**	**176**	**0**	**0**	**59**	**59**	**293,562**	**0**
Nezahualcóyotl	294,357	412	59	176	0	0	59	59	293,562	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

En relación con las deficiencias en los materiales de construcción de techos (materiales de desecho, cartón, lámina metálica, lámina de asbesto, fibrocemento, palma o paja), en 2020, al interior de la Zona I Oriente, se identificaban 150,794 viviendas con tales carencias. De estas viviendas, 69,797 contaban con techos de lámina de asbesto, equivalentes al 6.10% del total de las viviendas y el 46.28% del total de viviendas con deficiencias en los materiales para techos.

La Región 3: Texcoco, concentraba el 34.5% de las viviendas con estas deficiencias. Los municipios con las mayores deficiencias en los techos eran Chimalhuacán y Texcoco, que juntos suman 38,713, equivalentes al 57.65% del total de la región. De igual manera, sobresale la Región 2: Ixtapaluca, al presentar 49, 893 viviendas con algún tipo de deficiencia, siendo el municipio de Valle de Chalco Solidaridad el que presentó el mayor número de viviendas con techo de lámina metálica.

Viviendas particulares por municipio según material en techos, 2020

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en techos										
		Material de desecho	Lámina de cartón	Lámina metálica	Lámina de asbesto	Lámina de fibrocemento	Palma o paja	Madera o tejamanil	Terrado con viguería	Teja	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	No especificado
Región 1 Chalco	**173,469**	**426**	**9,107**	**10,181**	**10,437**	**515**	**21**	**284**	**61**	**430**	**142,112**	**24**
Amecameca	13,621	45	1,333	1,960	470	43	0	68	12	104	9,583	0
Atlautla	7,376	6	693	585	714	58	0	33	0	21	5,265	0
Ayapango	2,567	2	179	202	244	54	0	14	3	13	1,856	0
Chalco	105,169	336	4,553	4,070	6,089	189	21	63	31	0	89,772	21
Cocotitlán	3,842	12	68	230	229	8	0	0	6	0	3,289	0
Ecatzingo	2,674	1	302	106	141	24	0	13	0	9	2,076	0
Juchitepec	6,630	6	173	374	395	18	0	21	0	49	5,589	3
Ozumba	6,971	0	232	616	619	9	0	18	0	53	5,435	0
Temamatla	3,700	7	290	196	289	18	0	5	2	37	3,012	0
Tenango del Aire	2,873	0	94	193	198	14	0	4	2	29	2,339	0
Tepetlixpa	5,032	7	191	421	447	36	0	4	0	22	3,902	0
Tlalmanalco	13,014	4	999	1,228	602	44	0	41	5	93	9,994	0
Región 2: Ixtapaluca	**320,048**	**258**	**16,236**	**13,911**	**18,749**	**739**	**0**	**125**	**43**	**348**	**269,392**	**222**
Ixtapaluca	143,843	86	6,832	4,027	5,609	417	0	43	43	259	126,409	100
La Paz	76,646	53	3,640	4,867	5,863	53	0	53	0	69	62,022	23
Valle de Chalco Solidaridad	99,559	119	5,764	5,017	7,277	269	0	29	0	20	80,961	99
Región 3 Texcoco	**354,757**	**608**	**13,517**	**9,898**	**27,231**	**837**	**0**	**170**	**171**	**293**	**301,513**	**255**
Atenco	18,350	56	614	1,292	1,343	31	0	12	7	7	14,984	0
Chiautla	7,464	0	124	483	380	12	0	79	11	20	6,350	3
Chicoloapan	52,004	10	1,196	1,008	3,791	229	0	5	0	0	45,488	26
Chiconcuac	6,091	15	14	199	104	4	0	0	9	0	5,743	0

Chimalhuacán	180,197	360	9,208	3,603	16,416	360	0	0	36	126	149,887	216
Papalotla	1,217	0	5	27	21	4	0	1	3	1	1,154	0
Tepetlaoxtoc	8,339	25	108	442	289	11	0	4	36	13	7,409	0
Texcoco	69,266	131	2,105	2,181	4,197	152	0	69	69	124	60,219	7
Tezoyuca	11,829	11	143	663	690	34	0	0	0	2	10,279	3
Región 4: Nezahualcóyotl	**294,357**	**235**	**1,709**	**2,387**	**13,380**	**412**	**0**	**0**	**0**	**0**	**276,638**	**0**
Nezahualcóyotl	294,357	235	1,709	2,387	13,380	412	0	0	0	0	276,638	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Para 2020, en la Zona I Oriente del Estado de México, 33,730 viviendas tenían piso de tierra, lo que representaba el 0.18% del total de las viviendas en la zona. La Región 2: Ixtapaluca concentraba el 34.47% las viviendas con piso de tierra en la zona; mientras que, en la Región 4: Nezahualcóyotl se registraron 1,783 viviendas, que representaban el 5.28% siendo la región que presentó menor número de viviendas con esta situación. Por otra parte, en la Región 3 Texcoco, el municipio de Chimalhuacán sobresale por tener la mayor cantidad de viviendas en esta condición, con 7,183 viviendas, equivalentes al 61.76% del total en la región.

Viviendas particulares por municipio según material en pisos, 2020

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en pisos			
		Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado
Región 1 Chalco	**173,469**	**8,691**	**130,952**	**33,107**	**216**
Amecameca	13,621	932	11,248	1,248	9
Atlautla	7,376	672	6,330	474	11
Ayapango	2,567	70	2,181	340	0
Chalco	105,169	4,658	74,685	24,720	184
Cocotitlán	3,842	158	3,136	582	2
Ecatzingo	2,674	192	2,297	219	0
Juchitepec	6,630	448	5,838	589	2
Ozumba	6,971	589	6,010	641	5
Temamatla	3,700	116	2,798	806	3
Tenango del Aire	2,873	60	2,524	282	0
Tepetlixpa	5,032	441	4,095	565	0
Tlalmanalco	13,014	355	9,810	2,641	0
Región 2: Ixtapaluca	**320,048**	**11,630**	**228,658**	**88,366**	**428**
Ixtapaluca	143,843	4,506	87,446	54,660	167
La Paz	76,646	3,503	56,526	18,016	54
Valle de Chalco Solidaridad	99,559	3,621	84,686	15,690	207

Región 3 Texcoco	**354,757**	**11,626**	**268,344**	**80,923**	**276**
Atenco	18,350	913	14,725	3,048	8
Chiautla	7,464	144	5,649	1,954	4
Chicoloapan	52,004	710	35,555	18,283	55
Chiconcuac	6,091	100	4,637	1,360	2
Chimalhuacán	180,197	7,183	148,273	24,768	135
Papalotla	1,217	8	708	500	0
Tepetlaoxtoc	8,339	185	6,470	1,710	3
Texcoco	69,266	1,864	42,433	27,582	41
Tezoyuca	11,829	519	9,894	1,718	28

Región 4: Nezahualcóyotl	**294,357**	**1,783**	**171,539**	**124,077**	**246**
Nezahualcóyotl	294,357	1,783	171,539	124,077	246

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

En cuanto a recolección de residuos sólidos urbanos (RSU), de acuerdo con el Censo de Gobiernos Municipales y Demarcaciones de la Ciudad de México, existe una cobertura incompleta en todas las Zonas, excepto la Centro, que presenta como mínimo el 80% de cobertura en 2023.

Cobertura mínima de viviendas en el servicio de recolección de RSU, 2023

Zona	Mín. de Porcentaje 2021	Mín. de Porcentaje 2023
Zona I: Oriente	70	80
Zona II: Nororiente	50	70
Zona III: Centro	98	100
Zona IV: Norte	85	75
Zona V: Valle de Toluca	70	80
Zona VI: Sur	80	80
Zona VII: Sureste	30	23
Mínimo general	30	23

Fuente: COPLADEM con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021 y 2023. *Para 2023, se manejó el dato 2021 de Atenco, que no reportó.

La región Nezahualcóyotl se consolidó como la punta de lanza regional en este servicio, mientras que las demás regiones mejoraron su cobertura, a excepción de Chalco, que se estancó, debido que mientras Cocotitlán, Ozumba y Temamatla lograron cobertura total, Ayapango, Ecatzingo, Tenango del Aire y Tlalmanalco vieron reducida su cobertura del servicio.

En la región Ixtapaluca, en 2023 La Paz y Valle de Chalco Solidaridad lograron el 100% de la cobertura de recolección, mientras que en Ixtapaluca continúa pendiente el 5%.

Finalmente, la región 3 observó un retroceso debido a que, mientras que Chiautla mejoró su cobertura. Chiconcuac y Chimalhuacán bajaron del 100 al 90%. El resto de los municipios no observó cambios.

Por lo anterior, resulta fundamental generar una atención continua y una acción coordinada por parte de las autoridades gubernamentales, la sociedad civil y otros actores relevantes para mejorar la cobertura, la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad de los servicios públicos en el Estado.

Zona I: Oriente Estrategia Regional

Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

Objetivo

4.1 Disminuir la pobreza en las regiones que conforman la Zona I Oriente, y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.

Estrategia	Líneas de acción
4.1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.	4.1.1.1 Implementar programas, proyectos y acciones de capacitación y servicios integrales para mejorar la calidad de vida.

Objetivo

4.2 Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
4.2.1 Implementar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan a las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida.	4.2.1.1 Promover programas y acciones de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres.
	4.2.1.2. Implementar programas y acciones de desarrollo social para incrementar el número de mujeres con acceso a los servicios de salud, con énfasis en las que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
	4.2.1.3 Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.
	4.2.1.4 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres, desde la educación inicial hasta la superior.

Objetivo

4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Línea de Acción
	4.3.1.1 Ampliar la cobertura de desayunos escolares.

Estrategia	Línea de Acción
4.3.1 Disminuir la inseguridad alimentaria, favoreciendo el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad.	4.3.1.2 Fortalecer las acciones integrales de orientación nutricional, salud, higiene, educación alimentaria y aseguramiento de la calidad de los programas alimentarios a grupos vulnerables.
	4.3.1.3 Contribuir a poner fin al hambre en los grupos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que la padecen, así como lograr su seguridad alimentaria.
	4.3.1.4 Incrementar la entrega de apoyos alimentarios con las características necesarias para promover el goce efectivo del derecho social a la alimentación.
	4.3.1.5 Favorecer el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para la población en situación de vulnerabilidad.
	4.3.1.6 Distribuir paquetes alimentarios a familias en situación de marginación.
4.3.2 Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	4.3.2.1 Habilitar espacios de alojamiento y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos, así como en situación de migración acompañada o no.
	4.3.2.2 Facilitar el proceso de adopción de NNyA con situación jurídica resuelta.
	4.3.2.3 Difundir la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia entre NNyA utilizando el Sistema Mexiquense de Medios Públicos para ofrecer orientación complementaria a la formación y educación de los jóvenes mexiquenses
	4.3.2.4 Establecer acciones que permitan la integración y cambio en las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores en situación de calle con organismos e instituciones afines.
	4.3.2.5 Fortalecer mecanismos interinstitucionales que incorporen las metas del Pacto por la Primera Infancia y los derechos de niñas y adolescentes.
	4.3.2.6 Coordinar acciones con dependencias estatales y municipales para la protección de niñas, niños, y adolescentes.
	4.3.2.7 Promover la capacitación y sensibilización de servidoras y servidores públicos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.8 Asegurar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en políticas y programas gubernamentales.
	4.3.2.9 Detectar y atender casos donde exista vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.10 Garantizar el derecho de NNyA a la educación asegurando el acceso a los servicios educativos obligatorios.
4.3.3 Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar	4.3.3.1 Promover mecanismos que eviten riesgos que conlleven a la discapacidad, así como la inclusión de quienes la sufren.

Estrategia	Línea de Acción
con una vida digna dentro de sus circunstancias, bajo una cultura de inclusión social y laboral.	4.3.3.2 Brindar servicios de consulta médica, paramédicas, rehabilitación y ayudas funcionales.
	4.3.3.3 Facilitar información, cursos y orientaciones sobre la inclusión social y laboral.
	4.3.3.4 Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, a través de la orientación y apoyo a responsables de unidades de rehabilitación públicas y privadas.
4.3.4 Brindar atención oportuna y de calidad en materia de salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y asistencia jurídica, sustentada en una cultura de respeto y trato digno a las personas adultas mayores.	4.3.4.1 Otorgar apoyos en especie y servicios integrales para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores.
	4.3.4.2 Promover actividades recreativas en espacios dignos y adecuados.
	4.3.4.3 Fortalecer la disponibilidad de la infraestructura y profesionales requeridos ante el envejecimiento poblacional, como es el caso del área médica (geriatras, oncólogos, cardiólogos, terapeutas físicos, personal de enfermería, psicólogos y psiquiatras).
	4.3.4.4 Identificar a las personas adultas mayores susceptibles de abuso familiar o social, buscando mecanismos que permitan su atención.
	4.3.4.5 Reincorporar al mercado laboral a las personas adultas mayores, en proyectos o jornadas de trabajo de medio tiempo, para mejorar su calidad de vida.
4.3.5 Desarrollar espacios que contribuyan al bienestar social de adolescentes y jóvenes.	4.3.5.1 Brindar diversos servicios en espacios para la consulta de material bibliográfico, talleres y cursos de verano.
	4.3.5.2 Realizar acciones de capacitación para el trabajo que permita facilitar el autoempleo y prevención.
	4.3.5.3 Realizar jornadas multidisciplinarias para la prevención y atención del embarazo a temprana edad.
	4.3.5.4 Diversificar y ampliar la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes
4.3.6 Garantizar el acceso de la población a servicios jurídicos, de salud mental y educativos.	4.3.6.1 Asesorar y representar jurídicamente a las NNAyJ, así como a adultos jóvenes y personas adultas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
4.3.7 Ampliar los servicios de atención a los migrantes mexiquenses, así como establecer acciones que mejoren sus condiciones.	4.3.7.1 Facilitar la tramitación de documentos oficiales a los mexiquenses residentes en el extranjero.
	4.2.7.2 Desarrollar e implementar programas integrales de capacitación, educación y certificación laboral para las familias de migrantes mexiquenses, con el objetivo de fortalecer sus habilidades adquiridas en el extranjero y facilitar su inserción laboral en la entidad.
4.3.8 Fomentar un desarrollo social y económico sostenible para los pueblos originarios, protegiendo al	4.3.8.1 Generar instrumentos que faciliten la gestión de los trámites y servicios administrativos, así como el acceso a los programas, proyectos y acciones de desarrollo social para las personas hablantes de lengua indígena.

Estrategia	Línea de Acción
mismo tiempo su patrimonio cultural, medio ambiente y recursos naturales.	4.3.8.2 Implementar programas integrales para mejorar el acceso a servicios básicos y educativos de calidad para las comunidades indígenas, promoviendo la educación bilingüe y asegurando el acceso a servicios de educación, salud, vivienda y servicios básicos.
	4.3.8.3 Desarrollar e implementar programas educativos y de sensibilización para promover la preservación cultural, revitalización de lenguas, historia, manifestaciones y tradiciones de los pueblos originarios.
	4.3.8.4 Generar oportunidades económicas para que las personas de los pueblos originarios tengan acceso al empleo, autoempleo, la capacitación y el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento local.
	4.3.8.5 Implementar políticas y programas que reduzcan la pobreza y la desigualdad de las personas de los pueblos originarios.
4.3.9 Promover la inclusión y la equidad en la población LGBTIQ+.	4.3.9.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad sexual.
	4.3.9.2 Implementar programas integrales en colaboración con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres, charlas y recursos educativos, de salud física y mental, con el objetivo de promover entornos laborales inclusivos, respetuosos de la diversidad y libres de discriminación para todos los grupos poblacionales.
	4.3.9.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para la población LGBTIQ+, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.
	4.3.9.4 Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de servicios de salud mental y atención primaria para la población LGBTIQ+.
	4.3.9.5 Capacitar a las y los profesionales de la salud dependientes del estado, en derechos humanos con perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual, aprovechando los convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno o instituciones estatales.
	4.2.9.6 Implementar campañas de orientación y prevención de VIH.
4.3.10 Promover la inclusión y la equidad para las personas afrodescendientes.	4.3.10.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad racial.
	4.3.10.2 Realizar convenios con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres y charlas educativas, de salud física y mental para propiciar entornos de trabajos inclusivos y libres de discriminación.
	4.3.10.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para las personas afrodescendientes, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.

Objetivo

4.4 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional en la Zona I Oriente.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.	4.4.1.1 Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgando becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.
4.4.2 Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.	4.4.2.1 Establecer un programa de identificación de estudiantes que, habiendo concluido la educación básica, no se hayan inscrito en el nivel medio superior.
	4.4.2.2 Ampliar la colaboración y fortalecer los programas con los sectores público, privado y social, para lograr que las y los estudiantes tengan una educación integral y mejores oportunidades de inserción laboral.
4.4.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.	4.4.3.1 Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.
	4.4.3.2 Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.
	4.4.3.3 Instrumentar programas en las escuelas y desarrollar materiales para prevenir y combatir el bullying, las adicciones, la violencia de género, embarazos y suicidios, en colaboración con madres y padres de familia, la sociedad, medios de comunicación e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.
4.4.4 Revalorizar a las y los docentes, a las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas y organismos auxiliares del sector educativo.	4.4.4.1 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
	4.4.4.2 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
4.4.5 Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.	4.4.5.1 Gestionar la mejora de espacios educativos para ampliar la cobertura educativa, priorizando educación inicial, media superior y telebachilleratos comunitarios.
4.4.6 Impulsar la investigación científica, así como la innovación educativa, tecnológica y humanista para contribuir al desarrollo económico, social y comunitario.	4.4.6.1 Evaluar la pertinencia de planes y programas de estudio, con énfasis en educación media superior y superior, con base en los estándares de calidad, tendencias académicas, tecnológicas, científicas, económicas y sociales, tanto nacionales como internacionales
4.4.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.	4.4.7.1Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.
	4.4.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.
	4.4.7.3 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.
	4.4.7.4 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.
4.4.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.	4.4.8.1 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.
	4.4.8.2 Disponer de espacios físicos en buenas condiciones en las comunidades escolares y de la población en general, para el

Estrategia	Línea de Acción
	desarrollo de actividades físicas y deportivas que doten de bienestar a la población, en especial a las NNAyJ.
	4.4.8.3 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

Objetivo

4.5 Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Línea de Acción
4.5.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.	4.5.1.1 Reorientar el programa de prevención y atención a las enfermedades y problemas de salud de mayor incidencia entre la población mexiquense, incluyendo los de salud mental, para reducir los índices que hoy muestran incremento o disminución marginal.
	4.5.1.2 Aprovechar el Sistema Mexiquense de Medios Públicos y otros canales gubernamentales disponibles, para realizar campañas permanentes relativas a la salud preventiva, poniendo énfasis en la magnitud de los años y calidad de vida saludable perdidos por y para los mexiquenses y sus causas.
	4.5.1.3 Fortalecer el programa de vacunación universal en todos los grupos etarios.
	4.5.1.4 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
	4.5.1.6 Optimizar los programas para la detección, diagnóstico, control y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles (ET) y de las enfermedades no transmisibles (ENT).
	4.5.1.7 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
	4.5.1.8 Fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.
	4.5.1.9 Implementar jornadas de atención médica integral en las diferentes regiones y municipios de la entidad, mediante unidades móviles y personal capacitado.
4.5.2 Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable.	4.5.2.1 Capacitar y monitorear continuamente el código mater, los equipos de respuesta inmediata obstétrica y de triage obstétrico.
	4.5.2.2 Fortalecer la estrategia del parto humanizado, para erradicar la violencia obstétrica en los tres niveles de atención.
4.5.3 Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental.	4.5.3.1 Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar.
	4.5.3.2 Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental.
	4.5.3.3 Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.
	4.5.3.4 Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones.

Objetivo

4.6 Garantizar la calidad de la atención médica en todos sus niveles en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Línea de Acción
4.6.1 Capacitar continuamente al personal de salud y evaluar la calidad de los servicios.	4.6.1.1 Capacitar en la atención médica con calidad y calidez.
	4.6.1.2 Capacitar al personal sobre el Modelo Único de Evaluación de la Calidad.

Estrategia	Línea de Acción
	4.6.1.3 Preparar al personal de salud y en formación, en la atención inclusiva, igualitaria, equitativa y con perspectiva de género, de personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Objetivo

4.7 Consolidar el sistema de seguridad social, mediante el otorgamiento de las prestaciones potestativas y obligatorias para las personas servidoras públicas y derechohabientes de las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Línea de Acción
4.7.1 Otorgar prestaciones económicas, sociales, culturales y asistenciales para las personas servidoras públicas y derechohabientes.	4.7.1.1 Implementar estrategias que garanticen la eficiencia en los trámites y servicios del ISSEMYM.
	4.7.1.2 Impulsar mecanismos digitales para facilitar el acceso a los trámites y servicios.

Objetivo

4.8 Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Línea de Acción
4.8.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.	4.8.1.1 Poner en marcha acciones que promuevan el acceso y participación en las artes, la música y la literatura, en coordinación con los municipios, la federación y los sectores privado y social.
	4.8.1.2 Promover la diversidad de las expresiones culturales.
	4.8.1.3 Fomentar y proteger las expresiones culturales de comunidades específicas del estado, como la alfarería, pirotecnia, textiles, tallado en piedra, trabajo de madera y música, entre otras.
	4.8.1.4 Fomentar la lectura a través de la implementación de un programa editorial masivo, que ponga a su servicio ediciones económicas relativas a obras clásicas, libres del derecho de autor, y aquellas del Gobierno del Estado de México, que fomenten el conocimiento, identidad estatal, promoción de valores y uso correcto del idioma.
	4.8.1.5 Revitalizar las bibliotecas y las librerías.
4.8.2 Lograr que los bienes y servicios culturales mexiquenses sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, como medio para garantizar los derechos culturales.	4.8.2.1 Impulsar la diversidad cultural y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.
	4.8.2.2 Facilitar la participación social democrática para el fortalecimiento de las identidades y la historia.
	4.8.2.3 Promover la diversidad de las expresiones culturales.

Objetivo

4.10 Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
4.10.1 Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población más vulnerable.	4.10.1.1 Entregar materiales y equipamiento complementario para disminuir las carencias de calidad y espacios en las viviendas.

Estrategia	Líneas de acción
	4.10.1.2 Impulsar proyectos de autoconstrucción de vivienda nueva y sostenible.
	4.10.1.3 Impulsar un programa para personas jóvenes donde se den facilidades para la adquisición de vivienda.
	4.10.1.4 Fortalecer las acciones para la mejora de viviendas rurales.
4.10.2 Impulsar una política de habitación incluyente y de emisión de regulaciones de suelo, que brinde certeza en la tenencia de la tierra.	4.10.2.1 Promover la planificación integral y ocupación del suelo, mediante la regularización de la tenencia de la tierra.
	4.10.2.2 Promover vías de regulación de suelo.
	4.10.2.3 Promover en coordinación con autoridades federales y municipales la regularización de las viviendas.

Eje Transversal 1. Igualdad de Género

I. Diagnóstico y Objetivos

a) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, define la violencia contra la mujer por motivos de género como: “la violencia dirigida contra la mujer, porque es mujer, o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad…”[4].

Así pues, la violencia de género es un problema complejo que afecta profundamente a la sociedad, impidiendo el desarrollo pleno y equitativo de las mujeres y limitando sus oportunidades de vida.

Erradicar la violencia contra las mujeres es uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México. Para atenderlo, es necesario implementar políticas gubernamentales transversales con enfoque multidimensional que incluyan la prevención, protección, sanción y reparación del daño.

En este sentido, la instrumentación de normas efectivas, la capacitación de los cuerpos de seguridad y justicia, y la creación de espacios seguros son esenciales para combatir esta problemática. Además, debe garantizarse que las víctimas accedan a la justicia de manera eficiente y con perspectiva de género.

Asimismo, es fundamental impulsar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes para romper los ciclos de violencia y discriminación. Para ello, es necesario impulsar la igualdad de condiciones en materia laboral, educativa, de participación social y política, así como garantizar el acceso a servicios integrales de salud; en suma, favorecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres con la finalidad de asegurar que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y alcanzar su máximo potencial.

Incidencia de la violencia contra las mujeres

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el Estado de México, en los últimos cuatro años, la incidencia delictiva de violencia de género5 se incrementó 195.3%, al pasar de 13 mil

[4] ONU (1992). “Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres”. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

[5] Se consideran los siguientes delitos de género: feminicidio, violencia familiar, trata de personas, violencia de género en todas sus modalidades diferente a la violencia familiar, violación simple, violación equiparada y acoso sexual.

671 delitos en 2019 a 40 mil 369 en 2023; es decir, 26 mil 698 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil mujeres pasó de 155 a 440, un aumento de 184%.

De acuerdo con la estadística, ocho de cada diez mujeres mexiquenses han sufrido al menos algún evento de violencia en su vida. Comparando datos del 2003 con el 2021, el porcentaje se mantiene prácticamente igual después de dieciocho años, lo que hace evidente la ineficacia de las políticas implementadas, aunque ha aumentado la incidencia6 y prevalencia7 de los tipos de violencia psicológica y sexual8.

Incidencia Delictiva de Género Total 2019-2023
Cifras absolutas y Tasa por 100 mil habitantes

Territorio	2019		2020		2021		2022		2023		Total 2019 - 2023	Promedio Tasa por 100 mil habs. 2019-2023
	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.		
Estado de México	**13,671**	**155**	**22,206**	**249**	**28,856**	**321**	**38,108**	**419**	**40,369**	**440**	**143,210**	**317**
Zona I Oriente	**6,202**	**141.25**	**6,931**	**157.85**	**7,562**	**172.22**	**10,728**	**244.32**	**11,595**	**264.07**	**43,018**	**979.71**
Región 1: Chalco	**1,881**	**278.89**	**1,469**	**217.80**	**1,810**	**268.36**	**2,813**	**417.07**	**2,129**	**315.65**	**10,102**	**1,497.77**
Amecameca	226	422.90	133	248.87	150	280.68	301	563.24	199	372.37	1,009	1888.06
Atlautla	48	150.47	38	119.12	62	194.36	67	210.03	86	269.59	301	943.57
Ayapango	24	238.73	19	189.00	26	258.63	99	984.78	30	298.42	198	1969.56
Chalco	552	137.98	932	232.97	1,088	271.96	1,700	424.94	1,302	325.45	5,574	1393.30
Cocotitlán	74	489.84	27	178.73	47	311.11	65	430.26	44	291.26	257	1701.20
Ecatzingo	18	166.25	11	101.60	16	147.78	21	193.96	7	64.65	73	674.24
Juchitepec	142	523.68	40	147.51	53	195.46	80	295.03	59	217.58	374	1379.26
Ozumba	237	769.86	57	185.16	92	298.85	106	344.32	97	315.09	589	1913.27
Temamatla	177	1252.65	37	261.85	54	382.17	79	559.09	54	382.17	401	2837.93
Tenango del Aire	84	739.50	24	211.29	38	334.54	45	396.16	38	334.54	229	2016.02
Tepetlixpa	135	658.54	23	112.20	34	165.85	49	239.02	54	263.41	295	1439.02
Tlalmanalco	164	333.36	128	260.18	150	304.90	201	408.57	159	323.20	802	1630.21
Región 2: Ixtapaluca	**1,292**	**104.36**	**2,154**	**173.99**	**1,747**	**141.11**	**2,893**	**233.68**	**3,510**	**283.51**	**11,686**	**943.92**
Ixtapaluca	732	135.00	493	90.92	659	121.54	1,002	184.80	1,367	252.12	4,253	784.38
La Paz	308	101.29	1,194	392.65	420	138.12	1,134	372.92	1,286	422.90	4,342	1427.88
Valle de Chalco Solidaridad	252	64.33	467	119.21	668	170.53	847	216.22	857	218.77	3,091	789.06
Región 3: Texcoco	**1,617**	**115.40**	**1,668**	**119.04**	**2,305**	**164.50**	**2,797**	**199.61**	**3,309**	**236.15**	**11,696**	**834.71**
Atenco	60	79.48	63	83.46	103	136.44	146	193.41	173	229.17	545	721.96
Chiautla	38	126.48	36	119.82	49	163.09	20	66.57	67	223.00	210	698.95
Chicoloapan	180	89.66	240	119.55	368	183.31	422	210.21	481	239.60	1,691	842.34

[6] La incidencia muestra el número de casos nuevos registrados en un periodo dado.
[7] La prevalencia muestra el número de mujeres afectadas en un periodo dado.
[8] Es preciso señalar que la estadística de delitos debe interpretarse con cautela, considerando que la cifra negra es la regla y no la excepción, por lo cual puede haber sesgos relevantes, por ejemplo, que una mayor tasa de incidencia se deba a que la cifra negra es inferior, por lo cual se registran más delitos. En este sentido, han de establecerse de forma transversal mecanismos que ayuden a reducir la desinformación y a visibilizar y ubicar los delitos.

Chiconcuac	32	115.56	26	93.89	51	184.17	61	220.28	67	241.95	237	855.84
Chimalhuacán	1,012	143.51	917	130.04	1,126	159.67	1,354	192.00	1,664	235.96	6,073	861.18
Papalotla	6	123.41	9	185.11	11	226.24	14	287.95	16	329.08	56	1151.79
Tepetlaoxtoc	49	150.47	23	70.63	41	125.91	73	224.17	76	233.39	262	804.57
Texcoco	206	74.22	303	109.16	482	173.65	626	225.54	655	235.98	2,272	818.56
Tezoyuca	34	72.27	51	108.41	74	157.30	81	172.18	110	233.82	350	743.98
Región 4: Nezahualcóyotl	**1,412**	**131.08**	**1,640**	**152.25**	**1,700**	**157.82**	**2,225**	**206.55**	**2,647**	**245.73**	**9,624**	**893.42**
Nezahualcóyotl	1,412	131.08	1,640	152.25	1,700	157.82	2,225	206.55	2,647	245.73	9,624	893.42

Nota: Las cifras muestran delitos cometidos en contra de hombres y mujeres. No se desagrega sólo para mujeres.
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
El cálculo de tasa por 100 mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

En ese mismo periodo, en la Zona Oriente I se registraron 43 mil 108 delitos de violencia de género, que representan el 30.03% del total de este tipo de delitos ocurridos en el Estado de México. En esta zona, la incidencia delictiva de violencia de género aumentó casi en un 90% al pasar de 6,202 delitos contra las mujeres en 2019 a 11,595 en 2023, es decir, 5,393 delitos más. La tasa delictiva también mostró un incremento del 87%, ya que pasó de 141.2 en 2019 a 264.1 delitos de violencia de género por cada 100 mil mujeres en 2023.

De los 43 mil 108 delitos de violencia de género ocurridos en la Zona Oriente I, de 2019 a 2023, 11,696 se presentaron en la Región 3 Texcoco, mientras que 11 mil 686 se presentaron en la Región 2 Ixtapaluca; por lo que es importante precisar que, además del comportamiento similar, en estas regiones se concentran poco más de la mitad de los casos de violencia de género.

Es importante destacar que, tanto para la Zona I Oriente en general, como para las Regiones 1: Chalco, 2: Ixtapaluca, 3: Texcoco y 4: Nezahualcóyotl, 2022 fue el año en el que ocurrió el mayor aumentó, tanto en la cantidad de delitos de género, como en la tasa delictiva por cada 100,000 habitantes, durante los últimos cinco años, fenómeno que se puede atribuir a las condiciones de hacinamiento y de tensión laboral derivadas de la pandemia de COVID-19.

Tasa de delitos de violencia de género por cada 100,000 habitantes, 2019-2023

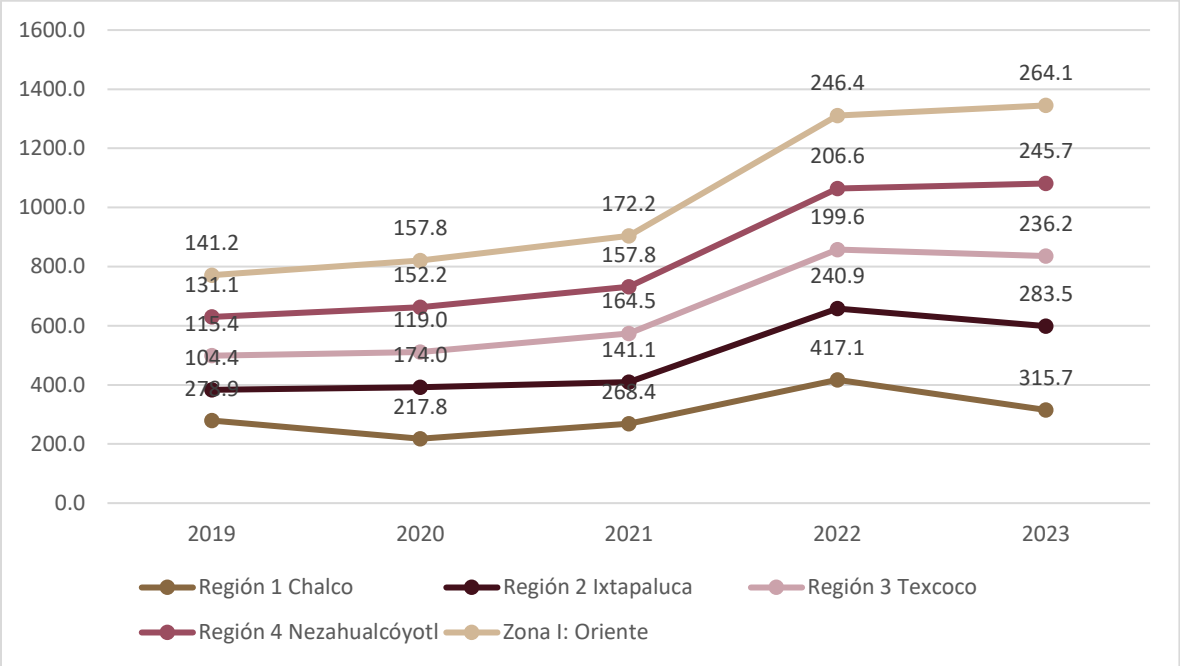

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019-2023.

Después de ese año (2022), en la Zona Oriente, la tasa de delitos de violencia de género por cada 100 mil mujeres tuvo una disminución en las regiones 1, 2 y 3, caso contrario de la Región 4: Nezahualcóyotl, que tuvo un incremento de 16%, tendencia que no ha cambiado de sentido desde 2019, así que la pandemia no es factor en esta zona.

A pesar de esta disminución, es importante señalar que, en 2023, los delitos de violencia de género que más se cometieron en la Región 1: Oriente del Estado de México fueron: la violencia familiar con el 72.84%, seguido por el acoso sexual con el 12.9%, la violación simple con 6.48%, y la violación de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar equiparada con el 6.1%.

Incidencia delictiva por tipo de delito de género
Zona I Oriente, 2023

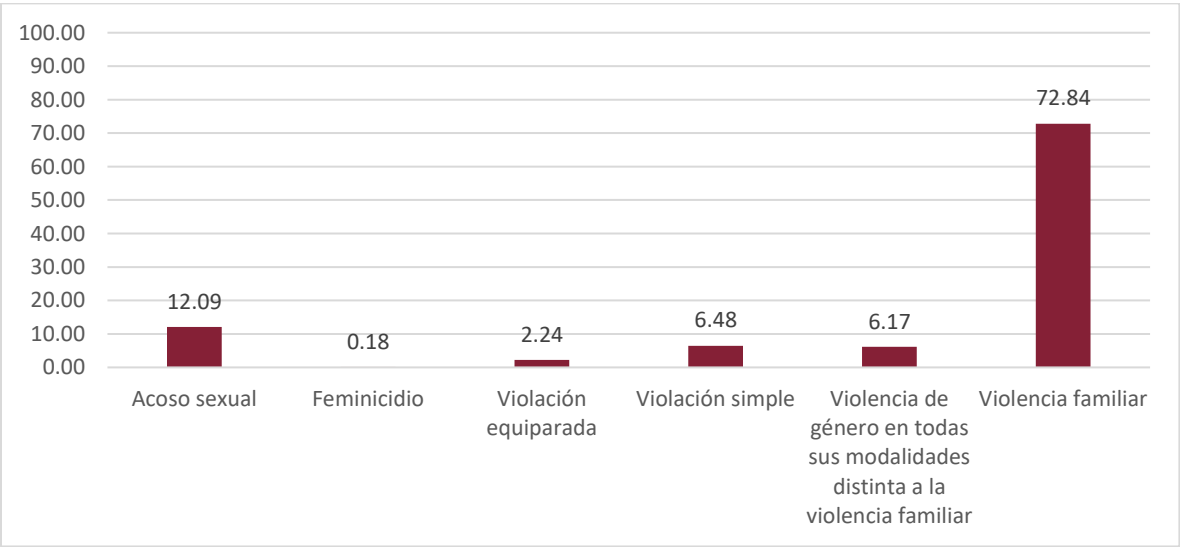

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2023

En la Zona I Oriente, de los municipios que la integran, el principal delito de violencia de género cometido fue el de violencia familiar, seguido por el acoso sexual.

Total de incidentes por tipo de delito de género
Zona I Oriente, 2023

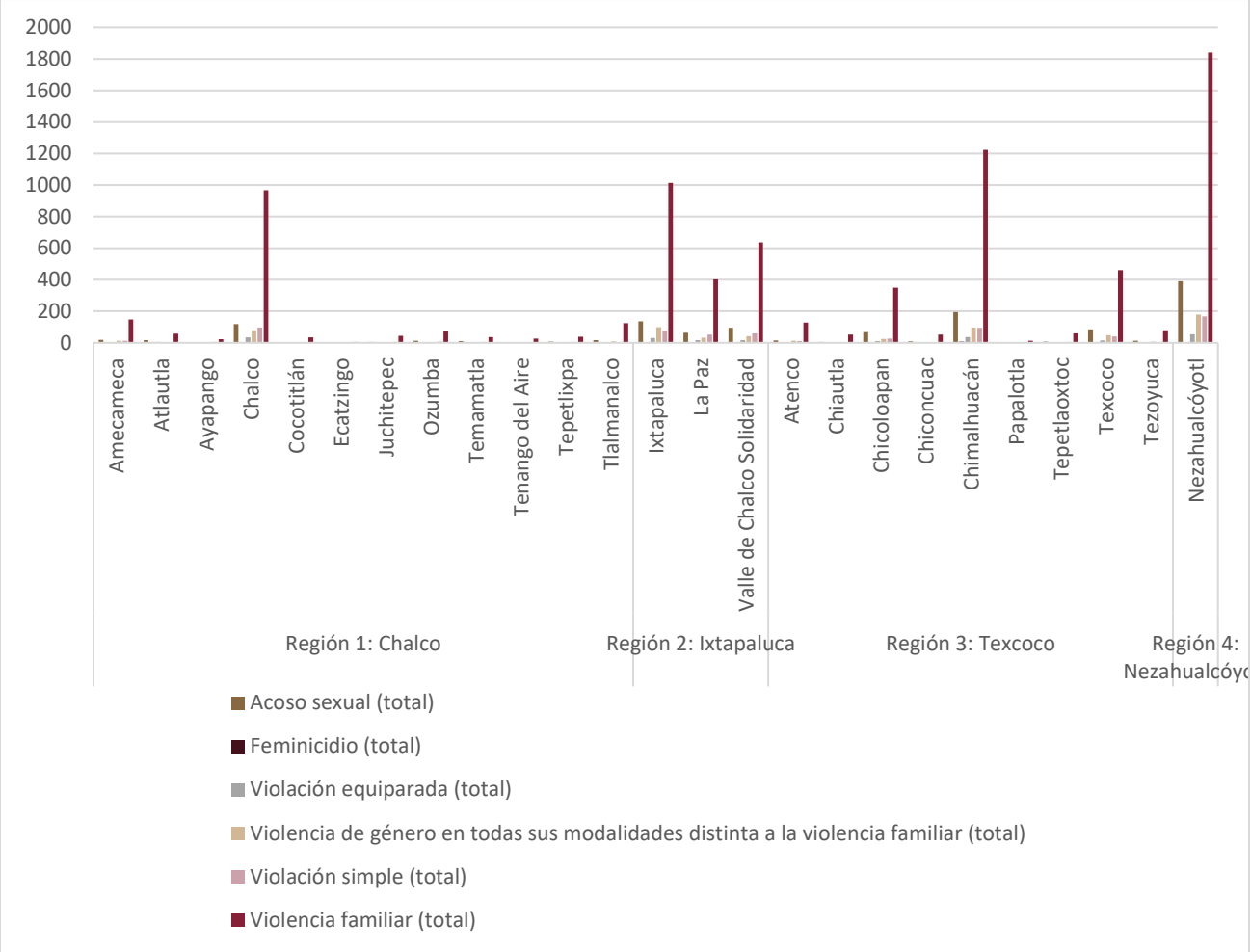

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023.

Ante este panorama, es fundamental fortalecer las políticas gubernamentales para que las mujeres vivan una vida libre de violencia; pero más aún, que quienes sean víctimas tengan acceso a una justicia pronta, expedita, imparcial y trasparente, que sancione a los infractores y repare el daño causado.

Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)[9], la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es definida como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

La AVGM se activa cuando existe un alto índice de violencia feminicida en las diferentes regiones o entidades del país y es además una modalidad específica que implica la combinación de diferentes tipos de violencia y modos de actuación que puede concluir con la vida de las mujeres por razones de género, tanto en la esfera privada, es decir, en la familia, como en la comunidad.

[9] Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM

El 31 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en once municipios.

Municipios con Alerta de Violencia de Género en el Estado de México

Municipio	1ª. AVGM (2015)	2ª. AVGM (2019)
Chalco	✓	
Chimalhuacán	✓	✓
Cuautitlán Izcalli	✓	✓
Ecatepec	✓	✓
Ixtapaluca	✓	✓
Naucalpan de Juárez	✓	
Nezahualcóyotl	✓	✓
Tlalnepantla de Baz	✓	
Toluca	✓	✓
Tultitlán	✓	
Valle de Chalco	✓	✓

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Violencia de Género.

En octubre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) declaró una segunda Alerta, esta vez enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, en siete de los municipios que ya estaban considerados en la primera alerta10.

De acuerdo con los reportes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en la Zona Oriente I, integrada por 25 municipios, se tiene registro de 5 AVGM: 1) Chalco, 2) Chimalhuacán, 3) Ixtapaluca, 4) Nezahualcóyotl y 5) Valle de Chalco; de ellas, las últimas cuatro son dobles, lo que representa un foco de atención importante.

Así, para atender la AVGM, las autoridades del Gobierno del Estado de México y de los municipios considerados en el mecanismo, deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la entidad. En este sentido, el Estado de México cuenta con:

- **Centros de Justicia para las Mujeres**: actualmente operan en el Estado de México cuatro Centros de Justicia para las Mujeres que dependen de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicados en Toluca, Cuautitlán Izcalli, Amecameca y Ecatepec.
- **Unidad de Análisis y Contexto**: lleva a cabo la investigación de delitos vinculados a feminicidios y opera al interior de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- **Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres**: opera con la finalidad de tener control y registro de los casos de violencia, así como para coadyuvar en la detección, atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- **Albergues Temporales y Unidades de Atención**: la entidad cuenta con 13 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia para recibir apoyo y solicitar albergue.
- **Acciones de prevención y sensibilización**: a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la Secretaría de las Mujeres, el Estado de México realiza conferencias y capacitaciones para prevenir y erradicar la violencia de género.
- **Becas para hijos de mujeres víctimas de violencia**: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y la Secretaría de Educación otorgan estímulos económicos para menores hijos de madres desaparecidas, víctimas de feminicidio u homicidio doloso.

Además, con el fin de proporcionar una respuesta rápida y eficaz a las personas que enfrentan situaciones de emergencia en contexto de violencia de género, abuso, y otras formas de violencia, se crearon las Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto, áreas encargadas de brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, a través de servicios de ayuda y atención inmediata en materia psicológica, médica, orientación legal y de trabajo social de emergencia.

En la Zona I Oriente se encuentran 19 Unidades de Atención a Mujeres en Situación de Violencia (UNIDAS) en Amecameca, Atenco, Atlautla, Chalco, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatzingo, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Ozumba, Temamatla,

[10] Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género. Disponible en https://alertadegenero.edomex.gob.mx/

Tenango del Aire, Tepetlaoxtoc, Texcoco, Tepetlixpa, Tezoyuca, Valle de Chalco Solidaridad y 2 Ciudades Mujeres en Amecameca y La Paz[11].

Asimismo, con el objetivo de crear un entorno más justo y seguro para todas las personas, el 10 de mayo de 2018 (Decreto 309)12, se crearon las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), las cuales son organismos o entidades establecidas para promover la igualdad de género y combatir la violencia basada en el género. Las UIGEV generalmente operan dentro de distintas instituciones, tanto gubernamentales como educativas; teniendo como ejes principales: la igualdad de género, la cultura institucional y la prevención y atención a la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual.

Violencia en mujeres mayores de 15 años

De acuerdo con *"Generation equality accountability report 2023 action coalition on gender-based violence*", 1 de cada 3 mujeres de 15 años o más ha sido sometida a violencia sexual al menos una vez en la vida, datos que coinciden con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que señalan que, una de cada tres mujeres en el mundo (30%), han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor.

En el Estado de México, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021), se estima que 78.7% de las mujeres han sufrido al menos un incidente de violencia psicológica, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida y el 47.6% en los últimos 12 meses. En el ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (58.5%), siendo este contexto un espacio inseguro. De igual forma, 1,683,147 mujeres mexiquenses (29.3%) de 15 años y más han vivido situaciones de violencia en sus espacios laborales, mientras que el 22.4% en los últimos 12 meses.

*En los últimos 12 meses se refiere de octubre de 2020 a octubre de 2021.
Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. INEGI.

Por su parte, el 17.3% de las mujeres han vivido situaciones de violencia física o sexual a lo largo de su vida. De acuerdo con la ENDIREH 2021, en el Estado de México, 10.9% de mujeres ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, mientras que el 41.3% de mujeres que han tenido una relación de pareja donde han sido violentadas.

De acuerdo con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), en la Región 3: Texcoco de la Zona Oriente I del Estado de México, sin especificar el periodo, se tienen registradas once mil 532 incidencias de violencia contra las mujeres.

[11] Directorio de Unidades de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, Secretaría de las Mujeres. https://semujeres.edomex.gob.mx/unidades-atencion
[12] https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades.pdf

Región 3: Texcoco

Municipio	Número de incidencias de violencia registradas
Atenco	216
Chiautla	92
Chicoloapan	966
Chiconcuac	83
Chimalhuacan	8,588
Papalotla	28
Tepetlaoxtoc	103
Texcoco	1,312
Tezoyuca	144
Total	**11,532**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México. https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/

Por lo que hace al comportamiento de las incidencias de violencia hacia las mujeres en esta región, se tiene que el municipio con mayores actos de violencia es Chimalhuacán (que, como se detalló anteriormente, presenta doble Alerta de Violencia de Género y cuyas incidencias por si mismas se acercan mucho a las cifras de las Región 1 y 2), con ocho mil 588, le siguen Texcoco con mil 312 y Chicoloapan con 966. Estos municipios concentran el 30% de las incidencias registradas en la Zona I Oriente. De acuerdo con la información estadística, el municipio de Juchitepec representa una particularidad al ser el único municipio de la Zona Oriente en no presentar ningún caso de violencia hacia las mujeres, después, se encuentran municipios como Papalotla con 28 casos y Ayapango con 55 incidencias.

Sin embargo, es importante resaltar que la Región 1 Chalco y la Región 2 Ixtapaluca, presentaron números similares de incidencias con nueve mil 858 y nueve mil 818, respectivamente.

Número de incidencias de violencia registrada Región 1 Chalco, Región 2 Ixtapaluca, Zona I Oriente

Región 1 Chalco	Número de incidencias de violencia registradas
Amecameca	561
Atlautla	2,694
Ayapango	55
Chalco	5,350
Cocotitlán	125
Ecatzingo	179
Juchitepec	0
Ozumba	150
Temamatla	175
Tenango del Aire	95
Tepetlixpa	130
Tlalmanalco	344
	9,858

Región 2 Ixtapaluca	Mujeres en condición de analfabetismo
Ixtapaluca	3,071
Los Reyes	2,946
Valle de Chalco	3,801
	9,818

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México.

En estas regiones, el municipio con más incidencias por violencia a mujeres registradas es Chalco con cinco mil 350, seguido por el municipio de Valle de Chalco con tres mil 801 e Ixtapaluca con tres mil 071. En concordancia con este comportamiento el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México ha determinado que, en general, en la Zona I Oriente, existe, en términos generales mediana incidencia de violencia hacia las mujeres. Empero, no debe olvidarse que la presencia de alerta y doble Alerta de Violencia de Género de 5 de los 25 municipios de la entidad es parte importante para la comprensión del problema de violencia que enfrenta la entidad; asimismo, las cifras son cruciales para la determinación de acciones que contrarresten o controlen estos eventos.

Además, es preciso señalar que algunos delitos no son denunciados por miedo o en otros casos por ignorancia, al no saber que hacer o creer que se trató de algo sin importancia.

b) Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024), el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes es fundamental para lograr la igualdad de género y garantizar su pleno desarrollo en todas las esferas de su vida. Para asegurar su cumplimiento, los gobiernos deben crear las condiciones necesarias, proporcionando recursos, generando oportunidades y brindando en todo tiempo el apoyo necesario para que puedan tomar el control de sus vidas, optando por decisiones informadas y participando activamente en la sociedad.

El empoderamiento y la autonomía de mujeres, niñas y adolescentes en el Estado de México son temas cruciales para promover la igualdad de género y mejorar la calidad de vida de estas poblaciones. Aquí hay algunos puntos clave sobre estos temas:

1. **Empoderamiento**: Implica fortalecer los conocimientos y capacidades de las mujeres, niñas y adolescentes para que puedan tomar decisiones informadas y actuar en consecuencia. Esto incluye su participación plena en todos los sectores y niveles de la actividad económica, lo cual es esencial para construir economías fuertes y sociedades más justas y humanistas.

2. **Autonomía**: Se refiere a la capacidad de estas poblaciones para tomar decisiones sobre sus propias vidas y cuerpos. Esto incluye la autonomía económica, física y en la toma de decisiones, lo cual es fundamental para alcanzar la igualdad sustantiva y la plena participación en la sociedad.

3. **Educación y Conciencia**: La educación juega un papel vital en el empoderamiento. Programas y estrategias educativas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y mujeres son esenciales para superar las desigualdades de género.

4. **Iniciativas Locales**: En el Estado de México, diversas organizaciones y programas gubernamentales trabajan para promover estos objetivos. Por ejemplo, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) implementa programas específicos para el empoderamiento de las mujeres[1].

5. **Desafíos y Oportunidades**: A pesar de los avances, aún existen desafíos significativos, como la violencia de género y la discriminación. Sin embargo, con el apoyo adecuado y políticas efectivas, es posible avanzar hacia una mayor igualdad y autonomía para todas las mujeres, niñas y adolescentes en la entidad.

A pesar de los avances en la promoción del empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes, persisten numerosos desafíos y barreras que dificultan su plena realización. Estos pueden incluir desigualdades estructurales, normas sociales y culturales, falta de acceso a recursos y servicios, así como la violencia de género y la discriminación en todas sus formas.

Población económicamente activa (PEA)

El Estado de México, al ser uno de los estados más densamente poblados del país, presenta una dinámica económica compleja que ofrece tanto oportunidades como retos para las mujeres en el ámbito laboral. La participación económica femenina en esta área se encuentra condicionada por aspectos como el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y las políticas de igualdad de género. El panorama general de la Tasa de desocupación por sexo en la entidad se muestra a continuación, de acuerdo con las cifras de la ENOE (2024), el promedio estatal de desocupación es de 5.2%.

En el cuarto trimestre de 2023, la población económicamente activa del Estado de México fue de 17 millones de personas. De ellas, 16.4 millones estaban ocupadas, con un salario promedio mensual de 4 mil pesos y 37 centavos, se registraron 8.5 millones de personas como población económicamente activa (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo; ENOE, 2024, información al segundo trimestre). Por lo que respecta al Estado de México en el primer trimestre de 2024, la población económicamente activa fue de aproximadamente 8.33 millones de personas. De esta cifra, el 40.6% corresponde a mujeres. Esto significa que alrededor de 3.38 millones de mujeres están económicamente activas en la entidad (ENOE, 2024).

La Población Económicamente Activa se encuentra distribuida de la siguiente manera en las regiones que integran la Zona I Oriente.

Población Económicamente Activa (PEA), Zona I Oriente

Región 1 Chalco	Sexo	Población Económicamente activa	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa
Amecameca	Hombre	15 263	14 884	379	4 983
	Mujer	10 058	9 887	171	12 751
Atlautla	Hombre	9 605	9 454	151	2 357
	Mujer	5 723	5 666	57	7 162
Ayapango	Hombre	2 827	2 761	66	947
	Mujer	1 694	1 656	38	2 518
Chalco	Hombre	115 267	112 485	2 782	35 735
	Mujer	78 028	76 936	1 092	88 138
Cocotitlán	Hombre	4 199	4 050	149	1 653
	Mujer	2 719	2 667	52	3 611
Ecatzingo	Hombre	3 192	3 145	47	763
	Mujer	1 548	1 524	24	2 669
Juchitepec	Hombre	10 154	8 111	7 933	178
	Mujer	10 895	5 058	4 979	79
Ozumba	Hombre	11 365	9 025	8 896	129
	Mujer	12 724	6 364	6 322	42
Temamatla	Hombre	5 296	3 810	3 699	111
	Mujer	5 672	2 101	2 043	58
Tenango del Aire	Hombre	4 367	2 894	2 799	95
	Mujer	4 686	1 290	1 245	45
Tepetlixpa	Hombre	7 771	6 249	6 155	94
	Mujer	8 452	4 052	4 021	31
Tlalmanalco	Hombre	13 780	13 279	501	5 276
	Mujer	9 548	9 363	185	11 481
Total	Hombre	203 086	190 147	33 557	52 321
	Mujer	151 747	126 564	20 229	128 585

Región 2 Ixtapaluca	Sexo	Población Económicamente activa	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa
Ixtapaluca	Hombre	159 343	154 840	4 503	51 325
	Mujer	113 097	111 065	2 032	115 287
Los Reyes	Hombre	89 291	87 049	2 242	26 888
	Mujer	63 329	62 349	980	61 420
Valle de Chalco	Hombre	115 236	112 193	3 043	32 884
	Mujer	82 293	81 191	1 102	77 178
Total	Hombre	363 870	354 082	9 788	111 097
	Mujer	258 719	254 605	4 114	253 885

Región 3 Texcoco	Sexo	Población Económicamente activa	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa
Atenco	Hombre	22 604	21 776	828	6 635
	Mujer	14 092	13 807	285	16 706
Chiautla	Hombre	9 084	8 874	210	2 625
	Mujer	6 684	6 603	81	5 843
Chicoloapan	Hombre	58 414	56 770	1 644	18 977
	Mujer	42 581	41 826	755	41 293
Chiconcuac	Hombre	8 307	8 189	118	2 298
	Mujer	5 991	5 929	62	5 403
Chimalhuacán	Hombre	205 358	200 378	4 980	60 635
	Mujer	138 605	136 733	1 872	146 289
Papalotla	Hombre	1 316	1 261	55	527
	Mujer	952	936	16	1 118
Tepetlaoxtoc	Hombre	9 328	9 039	289	3 088
	Mujer	5 965	5 863	102	7 353
Texcoco	Hombre	80 075	78 060	2 015	28 590
	Mujer	57 787	56 788	999	59 572
Tezoyuca	Hombre	14 276	13 787	489	4 137
	Mujer	9 179	9 009	170	9 990
Total	Hombre	408 762	398 134	10 628	127 512
	Mujer	281 836	277 494	4 342	293 522

Región 4 Nezahualcóyotl	Sexo	Población Económicamente activa	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa
Nezahualcóyotl	Hombre	319 528	311 301	8 227	113 040
	Mujer	241 741	237 644	4 097	230 311
Total	Hombre	319 528	311 301	8 227	113 040
	Mujer	241 741	237 644	4 097	230 311

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

En los municipios que integran las regiones, las mujeres se encuentran en desventaja frente a los hombres; por lo tanto, para encarar este desafío se requiere de políticas que promuevan la igualdad de género en todos los aspectos del mercado laboral, desde el acceso a la educación básica, media y superior; impulso a la capacitación de artes y oficios, hasta la implementación de prácticas que promuevan la eliminación de la violencia y discriminación en la sociedad y en los lugares de trabajo.

La región donde existe una brecha más corta entre mujeres y hombres, es la Región 1: Chalco, ya que la diferencia es casi del 35%. Por otro lado, el municipio que representa una brecha más amplia es Chimalhuacán ya que la diferencia entre mujeres y hombres es de 48%.

Mujeres jefas de familia

De acuerdo con el Gobierno de México (2016), el número de hogares con jefatura femenina ha ido en aumento en las últimas décadas. Las jefas de familia son todas aquellas mujeres cuya principal responsabilidad es ser el sostén económico y la crianza de sus hijos o dependientes, ya sea como madres solteras, divorciadas, viudas o en situaciones donde el cónyuge no está presente o no contribuye significativamente al hogar.

Las mujeres jefas de familia, a pesar del cuestionamiento sobre la vulnerabilidad económica y social dentro de sus hogares, pueden asumir roles de liderazgo en sus familias, tomando decisiones financieras, educativas y de crianza. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos adicionales debido a la carga de trabajo y la responsabilidad adicional que conlleva ser el principal proveedor y cuidador de la familia; no obstante, también pueden experimentar empoderamiento personal y encontrar oportunidades para crecimiento y desarrollo a través de su papel como jefas de familia.

En el Estado de México, como sucede en general en el país, los cuidados son un trabajo que tradicionalmente ha sido asignado a las mujeres, mismo que no es remunerado y al que las mujeres dedican 2.6 veces más tiempo que los hombres. En ese sentido, es importante diseñar e implementar acciones legislativas relativas a un sistema de cuidados que permita la acción formal del Gobierno Estatal, en su caso del mercado para reducir las brechas económicas que enfrentan las mujeres, así como del uso de tiempo y en pro del fortalecimiento de sus habilidades y capacidades.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Estado de México 32 de cada 100 hogares reconocen a una mujer como jefa de hogar. Esto significa que el Estado de México es una de las entidades con mayor participación de mujeres en la jefatura del hogar en 2020.

Hogares censales con personas de referencia femenina13
Zona I Oriente

Municipio	Hogares censales con personas de referencia mujer	Población en hogares censales con personas de referencia mujer
Región 1 Chalco		
Amecameca	4 079	14 611
Atlautla	2 131	8 230
Ayapango	718	2 507
Chalco	32 443	114 077
Cocotitlán	1 150	4 115
Ecatzingo	629	2 260
Juchitepec	1 816	6 450
Ozumba	2 262	8 784
Temamatla	1 141	4 065
Tenango del Aire	792	2 876
Tepetlixpa	1 492	5 440
Tlalmanalco	3 947	13 724

[13] Persona de referencia es la reconocida como la jefa o jefe de la vivienda por los demás residentes. En caso de no reconocer a alguien como jefa o jefe, se asigna una persona de referencia de 12 años y más para establecer las relaciones de parentesco.

Región 2 Ixtapaluca		
Ixtapaluca	48 927	168 055
La Paz	26 271	96 760
Valle de Chalco Solidaridad	33 754	117 716
Región 3 Texcoco		
Atenco	5 263	19 692
Chiautla	2 275	7 904
Chicoloapan	17 952	61 409
Chiconcuac	1 871	7 848
Papalotla	405	1 468
Tepetlaoxtoc	2 255	7 653
Texcoco	23 916	82 369
Tezoyuca	3 683	13 378
Chimalhuacán	61 853	228 602
Región 4 Nezahualcoyotl		
Nezahualcoyotl	110 633	375532

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

A nivel región, se pueden identificar 391,658 hogares censales en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, sumando esto 1, 375, 525 población en hogares censales con personas de referencia mujer.

De acuerdo con las estadísticas, la Región 3 Texcoco, es la que presenta mayor número de hogares con jefatura femenina con un total de 119, 473 hogares censales; siendo el municipio de Chimalhuacán el que tiene mayor presencia de mujeres al frente de sus hogares con un total 61,853, lo que corresponde a 228,602 525 población en hogares censales. Frente a estas cifras y con amplia variación -debido a las condiciones geográficas, económicas y territoriales- se encuentra Papalota con 405 hogares con jefatura femenina, lo que concentra 1468 habitantes de la población total de dicho municipio.

Sin embargo, el comportamiento de esta variable es similar en toda la Zona I Oriente, por ejemplo, la Región 4 Nezahualcóyotl presenta un total de 110, 633 hogares con jefatura femenina y una concentración de la población de 375,532; mientras que la Región 2 Ixtapaluca alberga 108,952 hogares con esta característica, equivalente a 382,531 personas concentradas en dichos hogares. Esto es relevante, toda vez que, desde una perspectiva de política pública es posible instrumentar herramientas de carácter similar en la Zona I.

Brecha Salarial

La brecha salarial es la diferencia entre los salarios que perciben hombres y mujeres, y se calcula a partir de la diferencia media entre los ingresos brutos por hora de todos los trabajadores (Unión Europea, 2014). En México, la brecha salarial entre hombres y mujeres es de 16%, lo que significa que una mujer gana 84 pesos por cada 100 que gana un hombre. La brecha salarial varía por tipo de trabajo y por estado. En el caso de México, las entidades federativas con mayor brecha de ingreso entre hombres y mujeres son Oaxaca, Colima e Hidalgo (Instituto Mexicano para la Competitividad, 2022).

Por lo que respecta Estado de México, al cierre de 2023, el salario diario promedio de las mujeres fue de 480 pesos mientras que el de los varones fue de 558 pesos, lo que coloca a las mexiquenses en una desventaja importante (Registro Mexicano del Seguro Social, 2023). Para este mismo periodo, la Secretaría de las Mujeres del Estado de México reportó que el salario más bajo promedio que reciben las mujeres mexiquenses al mes fue de 3 mil 510 pesos, mientras que los varones fueron de 4 mil 740. Lo anterior, demuestra que la brecha salarial entre hombres y mujeres sigue siendo significativa, toda vez que se encuentre en aproximadamente un 29.75%, muy por encima del promedio nacional.

Sin embargo, comprender la realidad de las mujeres se vuelve más complejo si se considera que no existe actualmente una herramienta cuantitativa que permita identificar la brecha salarial que enfrentan las mujeres mexiquenses, cuáles son y cómo influyen los contextos regionales, sociales, económicos, culturales, políticos y territoriales que inciden en la agudización de ella.

En ese tenor, es importante contar con diagnósticos de carácter cualitativo a nivel regional que permitan comprender: 1) las características de las actividades económicas, 2) la aportación que las regiones hacen al Producto Interno Bruto, 3) la calidad de vida y el índice de desarrollo humano; estos diagnósticos harán posible el adecuado diseño de acciones públicas en

beneficios de las mexiquenses, particularizando en sus características sociodemográficas -como las aquí revisadas- y económicas.

La Zona I Oriente tiene las siguientes particularidades en materia de actividades económicas, la Región 1 Chalco, en general se dedica a actividades de agricultura, lo que incide de manera importante en la brecha salarial, toda vez que, por esta naturaleza, no existe clara división de las actividades remuneradas y no remuneradas. Además, si se considera que, históricamente a razón del género se han atribuido a las mujeres actividades de cuidado y laborales no remuneradas en sus hogares, esto puede influir en la invisibilización de su mano de obra y su necesidad de remuneración.

Por lo que refiere a la Región 2 Ixtapaluca, se registra en general, actividades de carácter terciario, lo que podría estar vinculado con actividades de trabajo informal realizado por mujeres. En el caso de la Región 3 Texcoco, se presenta un comportamiento mixto, en el que la agricultura y el comercio son preponderantes, esto puede encontrar explicación en su contexto territorial y el inminente proceso de urbanización que atraviesan. Finalmente, la Región 4 Nezahualcóyotl, las principales actividades económicas se concentran en el sector terciario, especialmente en el comercio y los servicios.

Al respecto, es necesario que se diseñen e implementen acciones afirmativas que coadyuven a reducir la brecha salarial en la entidad. Algunas de las acciones emprendidas en el periodo actual de gobierno (2023-2029) incluyen:

1. Gabinete paritario: 50% de los cargos públicos son ocupados por mujeres, especialmente en puestos de toma de decisiones.

2. Igualdad laboral: Se promueven políticas públicas para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en la remuneración en las instituciones públicas.

3. Autonomía económica: Se impulsan estímulos fiscales y créditos blandos para promover la autonomía económica de las mujeres.

4. Derechos patrimoniales: Se están tomando medidas para garantizar los derechos patrimoniales de las mujeres en casos de divorcio o separación, así como para asegurar el pago de pensiones alimenticias adeudadas.

Estas iniciativas buscan no solo reducir la brecha salarial, sino también fomentar un entorno más equitativo y justo para las mujeres en el Estado de México.

Empleo con igualdad de género

El Estado de México es una de las entidades federativas que más se esfuerza en lograr el equilibrio en esta área. Un ejemplo de esto es que, por primera vez, la entidad cuenta con una Gobernadora Constitucional. Además, de acuerdo con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), la Legislatura LXII está integrada por 38 mujeres y 37 hombres.

Por lo que respecta a la presencia de mujeres en los Ayuntamientos, se tiene registro de que para el periodo 2021–2024, en el Estado de México solo se eligió a 48 presidentas municipales, un 38.4% del total. Notablemente, en 2023 fue electa por primera vez una mujer para presidir el Poder Ejecutivo Estatal. Es en las zonas 2: Nororiente y 7: Sureste, principalmente en las regiones Tecámac, Zumpango, Tlalnepantla, Toluca, Lerma, Tejupilco y Tenancingo, donde hay más inequidad de género en cuanto al acceso a las presidencias municipales. Por otro lado, las mujeres desempeñan con más frecuencia la Sindicatura, mientras que en las regidurías hay un mayor balance (ninguna zona está debajo de un 40% ocupado por mujeres). Estas cifras (con base en el Atlas de Género del Estado de México) brindan señales positivas sobre la diversidad de género en los ayuntamientos.

En la Zona I Oriente, respecto a los cargos de elección popular del Poder Legislativo, esta se integra por 12 distritos locales y 12 distritos federales, de los cuales a nivel local 6 están representados por mujeres, lo que da muestra de una participación igualitaria con el 50%, y a nivel federal se cuenta con representación femenina en 3 distritos, siendo una participación menor respecto a la Legislatura Local.

Cabe mencionar que, en la conformación de la LXII Legislatura del Estado de México se asignaron 20 espacios de representación proporcional para mujeres, mientras que en la LXVI Legislatura Federal, el Estado de México cuenta con una representación de 10 mujeres por representación proporcional.

Diputaciones Locales y Federales por sexo, Zona I Oriente

Diputados Locales LXII Legislatura			Diputados Federales LXVI Legislatura		
Distrito	Sexo	Mayoría Relativa / Representación Proporcional	Distrito	Sexo	Mayoría Relativa / Representación Proporcional
1 Chalco de Díaz Covarrubias	Hombre	Mayoría Relativa	12 Ixtapaluca	Hombre	Mayoría Relativa

3 Chimalhuacán	Hombre	Mayoría Relativa	14 Tepexpan	Mujer	Mayoría Relativa
5 Chimalhuacán	Hombre	Mayoría Relativa	17 Cd. Nezahualcóyotl	Hombre	Mayoría Relativa
23 Texcoco de Mora	Mujer	Mayoría Relativa	21 Amecameca de Juárez	Hombre	Mayoría Relativa
24 Cd. Nezahualcóyotl	Mujer	Mayoría Relativa	25 Chimalhuacán	Mujer	Mayoría Relativa
25 Cd. Nezahualcóyotl	Mujer	Mayoría Relativa	29 Cd. Nezahualcóyotl	Hombre	Mayoría Relativa
27 Valle de Chalco Solidaridad	Mujer	Mayoría Relativa	30 Chimalhuacán	Hombre	Mayoría Relativa
28 Amecameca de Juárez	Hombre	Mayoría Relativa	31 Cd. Nezahualcóyotl	Hombre	Mayoría Relativa
31 Los Reyes Acaquilpan	Mujer	Mayoría Relativa	32 Valle de Chalco Solidaridad	Hombre	Mayoría Relativa
39 Tepexpan	Hombre	Mayoría Relativa	33 Chalco de Díaz Covarrubias	Mujer	Mayoría Relativa
40 Ixtapaluca	Hombre	Mayoría Relativa	38 Texcoco de Mora	Hombre	Mayoría Relativa
41 Cd. Nezahualcóyotl	Mujer	Mayoría Relativa	39 Los Reyes Acaquilpan	Hombre	Mayoría Relativa
-	Mujer	Representación Proporcional	5ª. Circunscripción	Mujer	Representación Proporcional
-	Mujer	Representación Proporcional	5ª. Circunscripción	Mujer	Representación Proporcional
-	Mujer	Representación Proporcional	5ª. Circunscripción	Mujer	Representación Proporcional
-	Mujer	Representación Proporcional	5ª. Circunscripción	Mujer	Representación Proporcional
-	Mujer	Representación Proporcional	5ª. Circunscripción	Mujer	Representación Proporcional
-	Mujer	Representación Proporcional	5ª. Circunscripción	Mujer	Representación Proporcional
-	Mujer	Representación Proporcional	5ª. Circunscripción	Mujer	Representación Proporcional
-	Mujer	Representación Proporcional	5ª. Circunscripción	Mujer	Representación Proporcional
-	Mujer	Representación Proporcional	5ª. Circunscripción	Mujer	Representación Proporcional
-	Mujer	Representación Proporcional	5ª. Circunscripción	Mujer	Representación Proporcional
-	Mujer	Representación Proporcional			
-	Mujer	Representación Proporcional			
-	Mujer	Representación Proporcional			
-	Mujer	Representación Proporcional			
-	Mujer	Representación Proporcional			
-	Mujer	Representación Proporcional			
-	Mujer	Representación Proporcional			
-	Mujer	Representación Proporcional			
-	Mujer	Representación Proporcional			
-	Mujer	Representación Proporcional			

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

En lo que respecta a Presidencias Municipales, en el periodo municipal actual (2022-2024), la Zona I Oriente cuenta con 10 Presidentas Municipales (Amecameca, Ecatzingo, Juchitepec, La Paz, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán y Texcoco), 17 Sindicaturas y 93 Regidurías ocupadas por mujeres. Sin embargo, para el próximo periodo (2025-2027) la participación de las mujeres en la titularidad de los Ayuntamientos disminuye en un 40%, al contar con 6 representantes en los municipios de Amecameca, Chalco, Tenango del Aire, La Paz, Chimalhuacán y Tepetlaoxtoc.14.

[14] Fuente: Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).
https://portal.ieem.org.mx/numeralia/elecciones/resultados/2021/RESULTADOS%20DEFINITIVOS%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS/INTEGRACION%20DE%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS%202021.pdf

Cargos de elección popular en Ayuntamientos por sexo, Zona I Oriente

Territorio	Periodo 2022-2024						Periodo 2025-2027	
	Presidente Municipal		Sindicatura		Regidurías		Presidente Municipal Electo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Zona I Oriente	10	15	17	10	93	107	6	19
Región 1 Chalco	3	9	9	3	39	47	3	9
Amecameca	1	-	-	1	2	5	1	-
Atlautla	-	1	1	-	3	4	-	1
Ayapango	-	1	1	-	4	3	-	1
Chalco	-	1	1	-	4	5	1	-
Cocotitlán	-	1	1	-	4	3	-	1
Ecatzingo	1	-	-	1	4	3	-	1
Juchitepec	1	-	-	1	2	5	-	1
Ozumba	-	1	1	-	3	4	-	1
Temamatla	-	1	1	-	3	4	-	1
Tenango del Aire	-	1	1	-	3	4	1	-
Tepetlixpa	-	1	1	-	3	4	-	1
Tlalmanalco	-	1	1	-	4	3	-	1
Región 2: Ixtapaluca	1	2	2	1	13	17	1	2
Ixtapaluca	-	1	1	1	5	7	-	1
La Paz	1	-	-	1	5	4	1	-
Valle de Chalco Solidaridad	-	1	1	-	3	6	-	1
Región 3 Texcoco	6	3	4	6	36	36	2	7
Atenco	1	-	-	1	3	4	-	1
Chiautla	1	-	-	1	4	3	-	1
Chicoloapan	1	-	-	1	5	4	-	1
Chiconcuac	1	-	-	1	3	4	-	1
Chimalhuacán	1	-	1	1	6	6	1	-
Papalotla	-	1	1	-	4	3	-	1
Tepetlaoxtoc	-	1	1	-	3	4	1	-
Texcoco	1	-	-	1	5	4	-	1
Tezoyuca	-	1	1	-	3	4	-	1
Región 4: Nezahualcóyotl	0	1	2	0	5	7	0	1
Nezahualcóyotl	-	1	2	-	5	7	-	1

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Listado de la integración de los Ayuntamientos electos 2021 y Resultados Finales de los Cómputos Distritales.

En resumen, de los 276 cargos de elección popular correspondientes a la Zona I Oriente (sumando las diputaciones federales, las diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías) 129 son ocupados por mujeres, lo que representa el 46.73%; es decir, prácticamente la mitad. Además de los 30 espacios de representación proporcional en el Poder Legislativo Local y Federal, esto gracias a la iniciativa de paridad de género instaurada en nuestro país desde 2014.

Sin embargo, aunque se han logrado avances importantes en el diseño, implementación y apropiación de políticas afirmativas, cuyos alcances como se ha revisado, han permitido la inserción de las mujeres en puestos de toma de decisiones; la realidad que enfrentan el resto de las mujeres mexiquenses es desigual y se transforma en apego a los contextos: culturales, económicos, regionales, políticos, etc., lo que complejiza el pleno goce de derechos así como la posibilidad de inserción laboral en condiciones adecuadas.

Al respecto, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondientes al primer trimestre de 2022, en el Estado de México las mujeres representaban el 53% de la población de quince años o más. Sin embargo, su presencia en la Población Económicamente Activa (PEA) era solo del 40%, mientras que en la población no activa; es decir, aquella que no trabaja ni busca empleo, alcanzaba el 72%.

En cuanto a la calidad del empleo, según la ENOE 2021, las mujeres en el Estado de México ocupaban únicamente el 38% de los empleos formales y el 41% de los informales. Además, representaban el 62% de la población subocupada; es decir, aquella que trabaja menos de quince horas semanales. Como respuesta a estas dificultades, muchas mujeres han optado por el autoempleo, constituyendo el 43% de las personas en esta situación.

Calidad del empleo en el Estado de México

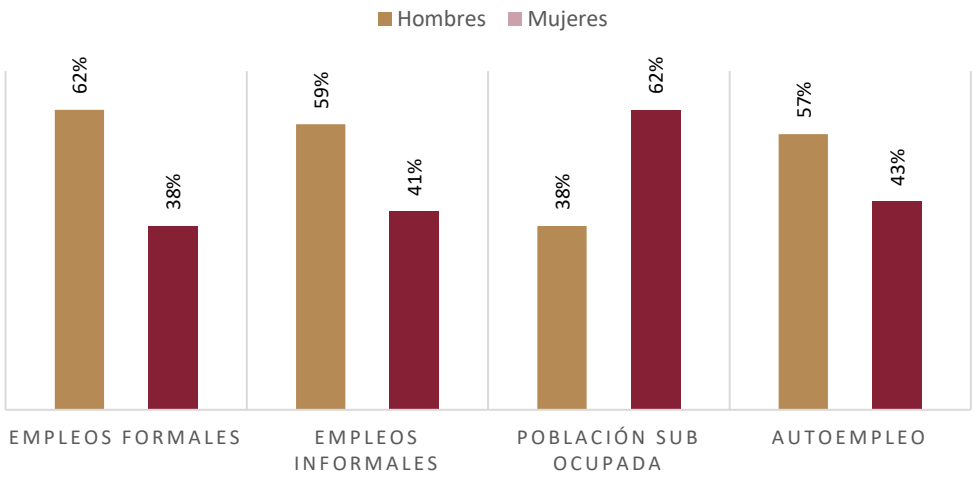

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2022).

En ese tenor, es importante detallar que las mujeres mexiquenses en diferentes medidas y con diferentes características enfrentan desafíos específicos en el mercado laboral. Algunos de los más destacados incluyen:

1. Brecha Salarial de Género: las mujeres siguen ganando menos que los hombres por trabajos similares. Esta brecha salarial es un obstáculo significativo para la equidad económica.

2. Inestabilidad Laboral: Muchas mujeres trabajan en empleos informales o temporales, lo que les proporciona poca seguridad laboral y beneficios limitados, o que, como se ha dicho antes, han optado por empleos de carácter informal que, de alguna manera les permite seguir al frente de las actividades de cuidado.

3. Trabajo de cuidados no remunerado: Las responsabilidades domésticas y de cuidado de la familia recaen desproporcionadamente sobre las mujeres, lo que limita su disponibilidad y flexibilidad para participar en el mercado laboral.

4. Acceso a Oportunidades de Capacitación: Aunque hay programas de capacitación disponibles, no todas las mujeres tienen acceso a ellos debido a barreras geográficas, económicas o de tiempo, por lo que es imperante su impulso y transversalización en función de las necesidades particulares de las regiones que integran la Zona I Oriente.

5. Condiciones de Trabajo Precarias: En sectores como la agricultura y el comercio informal, las condiciones de trabajo pueden ser duras y con poca protección laboral.

6.Discriminación y Estereotipos de Género: Las mujeres a menudo enfrentan discriminación y estereotipos que limitan sus oportunidades de ascenso y desarrollo profesional, tales como el techo de cristal o el piso pegajoso, mismas que les impiden escalar en sus empleos.

Frente a estos retos el Gobierno Mexiquense ha comenzado a implementar diferentes medidas, tanto de carácter afirmativo como sustantivo a efecto de impulsar el trabajo formal de las mujeres, en igualdad de condiciones, entre las más destacadas se encuentran:

1. **Agenda de las Mujeres para la Transformación**: Esta agenda, liderada por la Secretaría de las Mujeres estatal, incluye como prioridad el trabajo formal y bien remunerado para las mujeres. También se enfoca en crear caminos seguros, mejorar la iluminación en espacios públicos, y ofrecer servicios de salud accesibles.

2. **Legislación y Políticas Públicas**: Las legislaturas del Estado de México han trabajado en la paridad de género y en la defensa y protección de los derechos de las mujeres. Esto incluye la creación de leyes y políticas que promuevan la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

3. **Acceso a Servicios de Cuidado Infantil**: La falta de acceso a servicios de cuidado infantil confiables es uno de los obstáculos para la participación laboral femenina. Se están tomando medidas para mejorar este acceso y así facilitar que más mujeres puedan integrarse al mercado laboral.

Además, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres ofrece una serie de ventajas como la justicia y equidad, desarrollo personal, crecimiento económico, diversidad y perspectivas, bienestar familiar, reducción de la pobreza, reducción de la violencia de género y fomento de la paz y estabilidad, reduciendo la persistencia de desigualdades históricas.

Estas iniciativas buscan no solo aumentar la participación de las mujeres en el trabajo formal, sino también garantizar que lo hagan en condiciones seguras y equitativas y que adoptarán particularidades para atender a las mujeres mexiquenses que viven en la Zona Oriente I a efecto de equiparlas de herramientas con las que puedan alcanzar una mayor autonomía, se les visibilice y se distinga su trabajo, logrando participar en todos los sectores y niveles de la actividad económica.

c) Educación y salud con perspectiva de género

Educación con perspectiva de género

En el Estado de México, cuya población femenina y masculina es una de las más representativas, en términos de análisis sociodemográfico a nivel nacional, la educación con perspectiva de género está pendiente y tiene un rezago considerable, que tiene su origen en la discriminación de género, en ocasiones causada por tradiciones, cultura, estereotipos, prejuicios, entre otros factores. En nuestra entidad, 3 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, mientras que a nivel nacional la cifra es de 5 de cada 100 habitantes. El mayor porcentaje de población analfabeta en el estado de México se encuentra entre las personas de 75 años y más con 22%, de acuerdo con cifras del INEGI (2020).

Por lo que respecta a la estadística por sexo, se tiene que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, cuatro de cada 100 hombres y seis de cada 100 mujeres de 15 años y más no saben leer ni escribir.

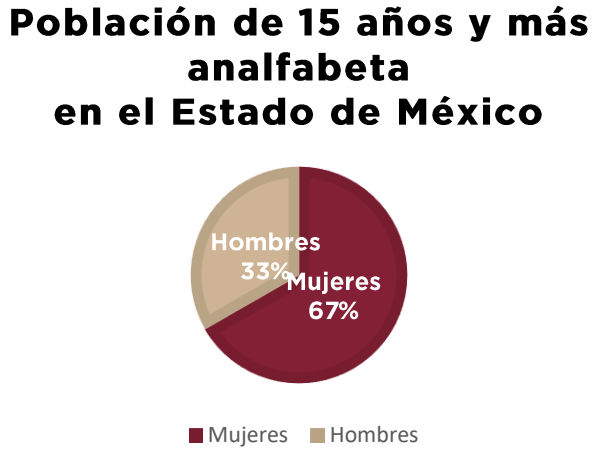

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

La **Zona I Oriente** es una de las zonas con los indicadores de educación con mayor rezago. Esto se ve reflejado en la existencia de 28,271 mexiquenses analfabetas, de los cuales el 62% son mujeres y el 38% son hombres.

Región 1 Chalco	Mujeres en condición de analfabetismo	Hombres con condición de analfabetismo
Amecameca	572	320
Atlautla	644	376
Ayapango	108	57
Chalco	4797	2717
Cocotitlán	128	77
Ecatzingo	251	153
Juchitepec	505	398
Ozumba	424	223
Temamatla	148	108
Tenango del Aire	147	97
Tepetlixpa	295	214
Tlalmanalco	390	207

Región 2 Ixtapaluca	Mujeres en condición de analfabetismo	Hombres con condición de analfabetismo
Ixtapaluca	5113	3111
Los Reyes	4033	2037
Valle de Chalco	5939	3056

Región 3 Texcoco	Mujeres en condición de analfabetismo	Hombres con condición de analfabetismo
Atenco	759	481
Chiautla	267	173
Chicoloapan	1710	1013
Chiconcuac	213	123
Chimalhuacán	10422	5596
Papalotla	38	34
Tepetlaoxtoc	356	237
Texcoco	2916	1702
Tezoyuca	489	319

Región 4	Mujeres en condición de analfabetismo	Hombres con condición de analfabetismo
Nezahualcoyotl	11012	4917

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda (2020).

Por lo que respecta al nivel de escolaridad, en el Estado de México, esta cifra varía significativamente. De acuerdo con INEGI (2021), aproximadamente 277,921 mujeres en el Estado de México no tienen escolaridad. Además, el porcentaje de mujeres de 15 años y más sin instrucción era del 5.5% en 2020. En términos de educación secundaria, el 24.3% de las mujeres logró concluirla. En promedio, las mujeres en México asisten a la escuela por 9 años, por lo que puede decirse que para el caso mexiquense lo anterior equivale a la educación básica terminada.

Por otra parte, los indicadores señalan que las mujeres superan a los hombres en el grado máximo de estudios en la educación primaria y secundaria, y la misma tendencia se observa a nivel superior, por lo que es prioritario seguir trabajando en una perspectiva de género a partir de la educación.

Población mexiquense de 15 años y más con educación primaria, secundaria y educación superior

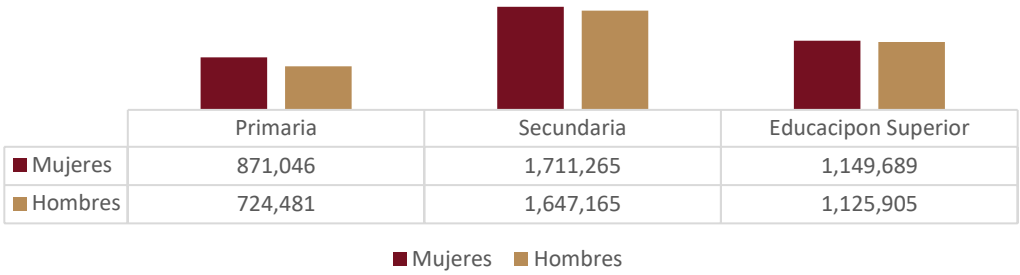

	Primaria	Secundaria	Educacipon Superior
Mujeres	871,046	1,711,265	1,149,689
Hombres	724,481	1,647,165	1,125,905

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

En la **Zona I Oriente** en cuanto a eficiencia terminal en materia educativa, las mujeres superan a los hombres en el grado máximo de estudios, a excepción de la Región 13: Valle de Bravo, en secundaria los hombres superan a las mujeres.

Si bien este dato es alentador, ya que muestra los avances alcanzados en el acceso de las mujeres a la educación, no debe olvidarse que, en México, las mujeres representan el 33% del total de los investigadores, una de las tasas más bajas de América Latina, a nivel nacional menos del 20% de las ocupaciones de alto nivel en Ciencias e Ingeniería corresponden a mujeres (ONU Mujeres, 2020).

Persiste la brecha de género en la participación de las mujeres en carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés), existiendo resistencia a cuestionar roles tradicionales. Al respecto, el Estado de México cuenta con 386 miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel 1 procedentes de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex); de estos, 59% son hombres y 41% mujeres.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que se deben profundizar los esfuerzos para eliminar las condicionantes estructurales que impiden a las mujeres acceder al sistema educativo y avanzar en su trayectoria educativa, con la finalidad de que reciban una educación de excelencia que les permita contar con más y mejores oportunidades de desarrollo.

d) Salud con perspectiva de género

El acceso a la salud es un derecho fundamental, tratándose de perspectiva de género se debe garantizar que la atención sea profesional, respetuosa, humanista y sobre todo que sea adecuada conforme a las necesidades de las mujeres. Es importante que las políticas y programas en materia de salud se enfoquen en abordar las desigualdades de género que contribuyen a la violencia, lo que incluye la atención integral de la salud sexual y reproductiva, el acceso equitativo a servicios de salud mental y el diseño de intervenciones específicas para grupos vulnerables, como mujeres indígenas, adolescentes y población LGBTIQ+.

En el Estado de México, el 66% de la población total se encuentra afiliada a alguna institución o servicio de salud, mientras que 33% no está afiliada.

Afiliación a Servicios de Salud en el Estado de México

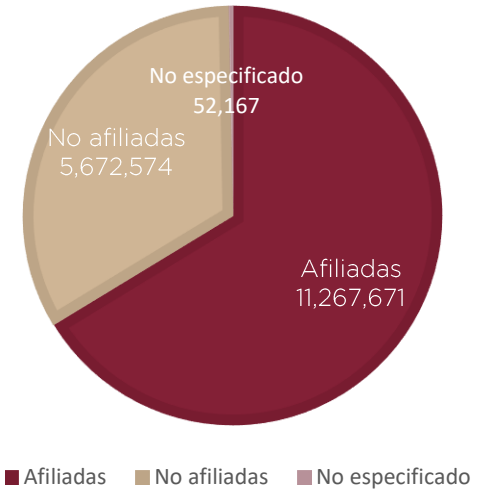

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Además de ser el grupo de población más grande en la entidad, con respecto a la condición de afiliación a servicios de salud por sexo, 71% del total de mujeres en la entidad se encuentran afiliadas, mientras que el 28% no lo están. En el caso de los hombres, el 61% del total se encuentran afiliados y el 33% no lo están. Esto por si mismo representa un paso importante para la prestación del servicio de salud, sin embargo, no es suficiente, toda vez que, además del acceso se debe garantizar la adecuada prestación de servicios y atenciones.

Afiliación a Servicios de Salud por sexo en el Estado de México

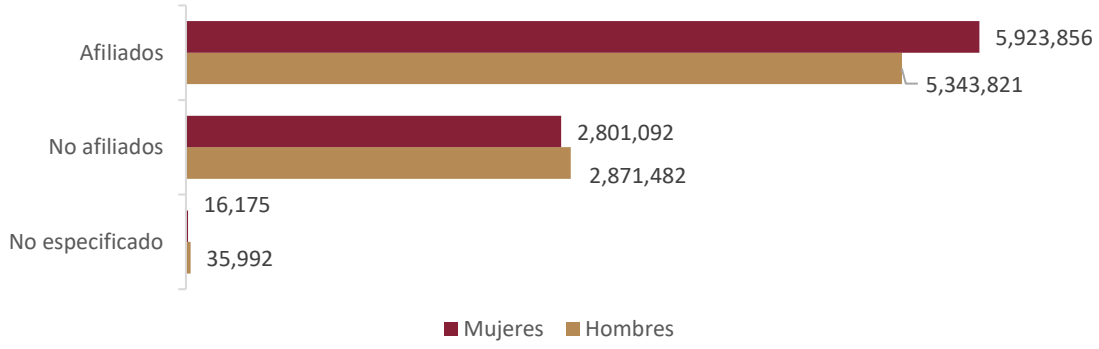

F*uente:* COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En la **Zona I Oriente** de la entidad existen 307,481 afiliados, siendo el mismo caso que a nivel estatal, las mujeres cuentan con una mayor oportunidad de atender sus necesidades de salud con el 52% y los hombres con el 48%.

Afiliación a Servicios de Salud en la Zona I Oriente

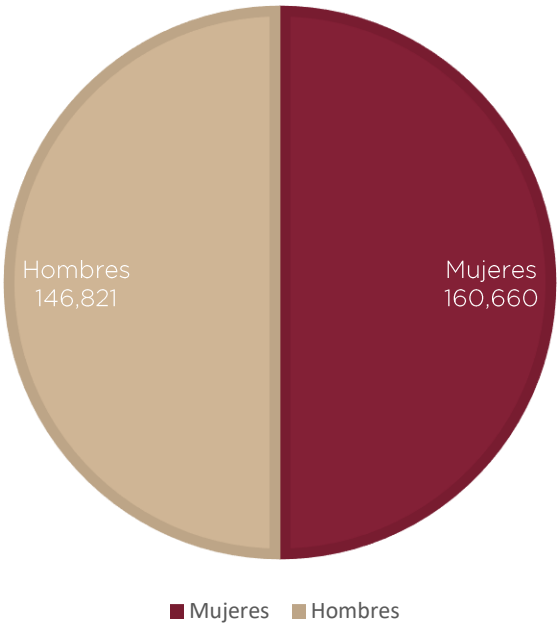

F*uente:* COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Afiliación a Servicios de Salud por municipio y sexo en la Zona I Oriente

Municipio	Sexo	Población total mujeres	Afiliada	No afiliada	Sexo	Población total hombres	Afiliada	No afiliada
Región 1 Chalco								
Amecameca	Mujeres	28 001	18 346	9 648	Hombres	25 440	16 062	9 361
Atlautla		16 315	10 987	5 305		15 585	9 805	5 754
Ayapango		5 243	3 634	1 607		4 810	3 144	1 663
Chalco		206 928	125 855	80 601		193 129	112 979	79 716
Cocotitlán		7 757	5 830	1 917		7 350	5 245	2 099
Ecatzingo		5 506	4 124	1 382		5 321	3 926	1 393
Juchitepec		13 973	9 985	3 983		13 143	8 980	4 156
Ozumba		16 033	9 359	6 663		14 752	8 236	6 508
Temamatla		7 202	5 638	1 550		6 928	5 314	1 597
Tenango del Aire		5 807	4 670	1 129		5 552	4 340	1 209
Tepetlixpa		10 554	6 173	4 377		9 946	5 461	4 482
Tlalmanalco		25 622	19 642	5 969		23 574	17 326	6 234
Región 2 Ixtapaluca								
Ixtapaluca		279 128	184 826	93 797		263 083	165 615	97 040
La Paz		155 886	96 740	58 929		148 202	86 235	61 766
Valle de Chalco Solidaridad		201 057	117 772	82 824		190 674	105 021	85 289

Región 3 Texcoco							
Atenco	38 437	25 489	12 899	37 052	23 166	13 842
Chiautla	15 377	10 538	4 824	14 668	9 535	5 122
Chicoloapan	103 555	68 060	35 286	97 195	61 394	35 594
Chiconcuac	14 144	8 539	5 594	13 548	7 658	5 874
Chimalhuacán	360 622	208 334	151 919	344 571	187 891	156 296
Tepetlaoxtoc	16 658	11 094	5 548	15 906	10 126	5 762
Tezoyuca	23 807	15 516	8 185	134 940	86 362	47 590
Papalotla	2 524	1 832	688	23 237	14 244	8 918
Región 4 Nezahualcoyotl						
Nezahualcóyotl	557 286	370 345	185 243	519 922	319 550	194 661

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Enfermedades

En el Estado de México se vive una transición epidemiológica, definido como el proceso o fenómenos de cambio en los entornos social, demográfico y económico que intervienen en los patrones de salud y enfermedad de la sociedad, provocando las principales causas de muerte. la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT, 2020), las mujeres se ven significativamente más afectadas que los varones por problemas de obesidad, enfermedades no transmisibles, padecimientos mentales y trastornos de la conducta alimentaria, así como de enfermedades crónicas en la población de 20 años y más (hipertensión, diabetes y obesidad).

Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones urinarias), trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes. A su vez, las tres causas principales de muerte prematura en las mujeres mexiquenses son la enfermedad renal crónica (10.96%), la diabetes mellitus (7.77%) y la violencia (6.58%).

Desafortunadamente, en muchas ocasiones las afectaciones a la salud provocan la pérdida de la vida. De acuerdo con datos del INEGI, durante 2022, las tres causas principales de mortalidad en mujeres reportadas en el Estado de México fueron las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos.

Principales causas de mortalidad de mujeres en el Estado de México, 2022

Causas	Defunciones
Enfermedades del corazón	10.579
Diabetes mellitus	8.535
Tumores malignos	5,860
Enfermedades cerebrovasculares	2,068
COVID 19	1,574
Influenza y neumonía	1,564
Enfermedades del hígado	1,377
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	1,330
Accidentes	829
Insuficiencia renal	661

Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	586
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	476
Agresiones	444
Septicemia	404
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	335
Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia	286
Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	279
Poliartropatías inflamatorias	210
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	210
Enfermedades infecciosas intestinales	196
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	65
Las demás causas	7,324

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Principales causas de mortalidad por residencia habitual y sexo del fallecido. (2022)

Ahora bien, de acuerdo al Atlas de Género del Estado de México, durante 2019, en la Zona I Oriente, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 4,226 personas, de las cuales el 50.9% fueron hombres y 49.1% mujeres. La segunda causa de muerte fueron los tumores malignos, con 1,596 defunciones, de las cuales el 55.7% fueron mujeres. Por último, las enfermedades del corazón, se relacionaron con 194 defunciones, de las cuales el 45.8% fueron mujeres.

Porcentaje de Defunciones en la Zona I Oriente

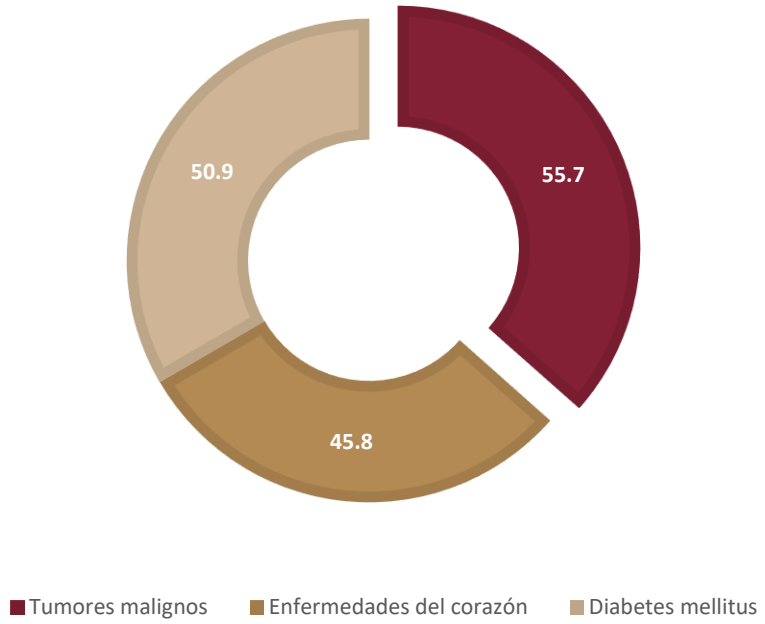

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

Ante este panorama, es de vital importancia promover la prevención y detección temprana de estas y otro tipo de enfermedades, mediante la realización de exámenes de rutina, campañas de concientización y el acceso equitativo a servicios de salud de calidad.

El embarazo adolescente

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el embarazo adolescente es un fenómeno mundial con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas, tanto para las personas afectadas como para sus familias y comunidades.

La mayoría de los embarazos en adolescentes son embarazos no planificados y no deseados; y las causas por las que las jóvenes quedan embarazadas pueden ser producto de violencia física, simbólica, psicológica, económica o por falta de información. Se debe señalar que el riesgo de morir por causas relacionadas al embarazo, parto y postparto se duplica si las niñas quedan embarazadas antes de los 15 años.

En el Estado de México, en 2018 se registraron 47,921 embarazos adolescentes, en un rango de edad de 10 a 19 años, por se le considera un problema de salud pública, ya que las madres adolescentes (de 10 a 19 años) tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años. Por su parte, los bebés de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave, que presionan los sistemas de salud.

Embarazo Adolescente en el Estado de México

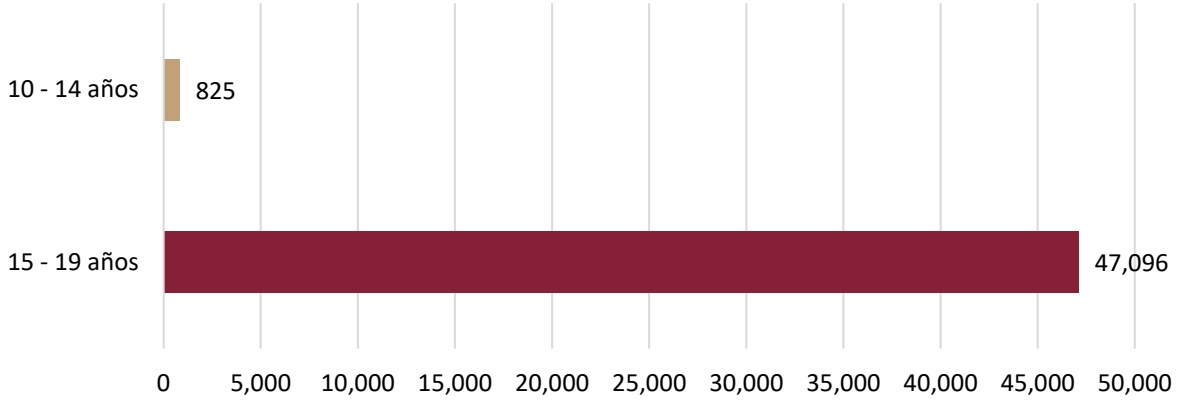

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

El Estado de México se convirtió en la entidad del país con mayor número de embarazos entre mujeres menores de edad al contabilizar 26,809 casos durante el año 2020, de ellos 348 correspondieron a niñas y adolescentes entre 10 y 14 años. Las gestaciones ocurrieron a lo largo de la emergencia sanitaria. De acuerdo con el información del Consejo Estatal de Población (2020), el nivel de escolaridad de las madres es de 55% secundaria o equivalente; 23% preparatoria o equivalente y 15% primaria completa. Por lo que respecta a su situación conyugal, el 75% vive en unión libre, el 17% es soltera, el 5% es casada y un 3% estuvo alguna vez unida o no precisa su situación conyugal.

Los municipios del Estado de México con las mayores tasas de embarazo adolescente son principalmente los más poblados y ubicados en la zona metropolitana. Entre ellos destacan Ecatepec (3435), Chimalhuacán (2322), Toluca (2143), Netzahualcóyotl (2,323) y Naucalpan (1,991). Estos municipios enfrentan desafíos significativos en términos de salud y educación para abordar esta problemática social.

En la Zona I Oriente se registraron 7377 embarazos adolescentes, es decir el 27.52% del total estatal registrado en 2020, de los cuales, 7276 eran niñas menores de 15 años.

Embarazo Adolescente en la Zona I O riente

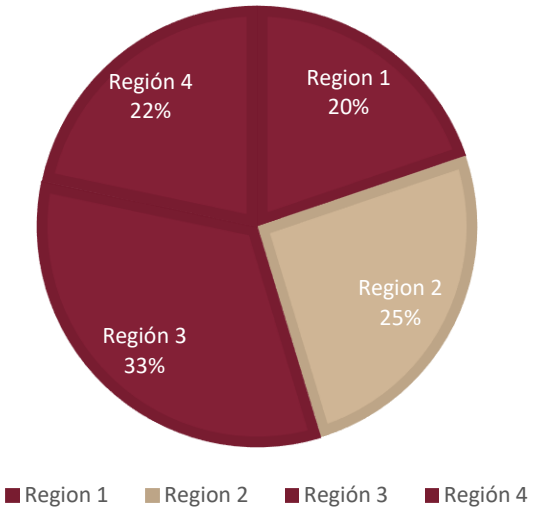

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de del Consejo Estatal de Población, COESPO; (2020).

Como puede observarse en el gráfico anterior, la Región 3 Texcoco es la que presenta mayor porcentaje de embarazos adolescentes, con un 35%, seguido de la Región 2 Ixtapaluca, en tercer lugar se encuentra la región 4 Nezahualcoyotl y finalmete la Región 1 Chalco con 21% de los embarazos registrados en 2020.

Embarazo adolescente Zona I Oriente, 2020 desagregado por grupos de edad

Región 1 Chalco	Menores de 15 años	De 15 a 19 años
Amecameca	153	3
Atlautla	87	0
Ayapango	19	0
Chalco	744	6
Cocotitlán	24	0
Ecatzingo	37	0
Juchitepec	90	1
Ozumba	89	3
Temamatla	35	1
Tenango del Aire	36	0
Tepetlixpa	58	0
Tlalmanalco	122	3

Región 2 Ixtapaluca	Menores de 15 años	De 15 a 19 años
Ixtapaluca	792	12
Los Reyes	529	3
Valle de Chalco	805	13

Región 3 Texcoco	Menores de 15 años	De 15 a 19 años
Atenco	138	2
Chiautla	55	1
Chicoloapan	328	5
Chiconcuac	56	3
Chimalhuacán	1357	21
Papalotla	13	0
Tepetlaoxtoc	67	3
Texcoco	414	6
Tezoyuca	105	2

Región 4	Menores de 15 años	De 15 a 19 años
Nezahualcoyotl	1123	13

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Consejo Estatal de Población, COESPO; (2020)

Como dato adicional, en la Zona I Oriente se registraron 477 nacimientos por medio del procedimiento de cesárea en madres adolescentes (de los 10 a los 19 años).

Como puede apreciarse, el embarazo adolescente es un fenómeno complejo influenciado por múltiples elementos, por ejemplo:

1. **Falta de educación sexual**: La ausencia de información adecuada sobre salud sexual y reproductiva puede llevar a decisiones mal informadas, a inicios de vida sexual en ocasiones coaccionados y no necesariamente deseados.
2. **Acceso limitado a métodos anticonceptivos**: La falta de disponibilidad o el desconocimiento sobre el uso correcto de anticonceptivos contribuye a embarazos no planificados.
3. **Factores socioeconómicos**: La pobreza y la falta de oportunidades educativas y laborales pueden aumentar el riesgo de embarazo adolescente.
4. **Presión social y cultural**: En algunas comunidades, las normas y expectativas sociales pueden influir en las decisiones de los jóvenes.
5. **Violencia y abuso**: La violencia sexual y el abuso pueden resultar en embarazos no deseados.
6. **Falta de comunicación familiar**: La ausencia de diálogo abierto y honesto sobre temas sexuales entre padres e hijos puede dejar a los adolescentes sin orientación adecuada.

Abordar estas causas requiere un enfoque integral que incluya educación, acceso a servicios de salud, apoyo comunitario y políticas públicas efectivas.

En general, se debe prevenir el embarazo adolescente, reconociendo que las mujeres tienen el derecho de contar con las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre el uso de anticonceptivos y su salud reproductiva, incluyendo el derecho a la planificación familiar. Es responsabilidad de las autoridades sanitarias generar políticas y programas encaminados a atender estos temas, así como garantizar el acceso a las diversas opciones de métodos anticonceptivos, incluyendo preservativos, píldoras anticonceptivas, dispositivos intrauterinos (DIU), implantes subdérmicos y anticoncepción de emergencia, siempre haciendo énfasis en la elección informada y el respeto a la autonomía de las personas.

Zona I: Oriente Estrategia Regional

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Objetivo

T 1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Estrategia	Líneas de acción
T1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.	T 1.1.1.1 Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.
	T 1.1.1.2 Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial.

Objetivo

T. 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia	Línea de Acción
T1.2.1 Prevenir y Atender la Violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.	T.1.2.1.1 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.
	T1.2.1.2 Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.
	T1.2.1.3 Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con Alerta de Violencia de Género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.
	T1.2.1.4 Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.
	T1.2.1.5 Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.
	T1.2.1.6 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.
T1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.	T1.2.2.1 Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados
	T1.2.2.2 Impulsar la creación, vinculación y articulación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.

Objetivo

T.1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud en la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.	T 1.3.1.1 Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas con perspectiva de género.
	T 1.3.1.2 Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas.
	T1.3.1.3 Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.
	T.1.3.1.4 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.
T 1.3.2 Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.	T1.3.2.1 Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad.
	T.1.3.2.2 Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.3.3 Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.	T 1.3.3.1 Promover e impulsar la ruta para la atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.
	T 1.3.3.2 Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual.
	T 1.3.3.3 Proteger los derechos reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, sea en un contexto de matrimonio o relaciones consensuadas.

Objetivo

T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.4.1 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.	T 1.4.1.1 Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
	T 1.4.1.2 Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.
	T 1.4.1.3 Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.
	T 1.4.1.4 Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración con autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras del hogar remuneradas y no remuneradas.

Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad

I. Diagnóstico y Objetivos

a) Atender las causas del delito

La inseguridad en el Estado de México es una problemática que deriva de diversos factores como la pobreza, la marginación, la violencia intrafamiliar, las conductas antisociales, la presencia del crimen organizado, el tráfico de armas y drogas, la ausencia o poca presencia de la autoridad, condiciones de impunidad y débil procuración e impartición de justicia, entre otros. Esto ha tenido como consecuencia afectaciones en las dinámicas personales, familiares, sociales, políticas y económicas.

Hacer frente a este complejo desafío requiere del diseño e implementación de políticas públicas con un enfoque integral y multifactorial que promueva la cultura de paz, el respeto y convivencia pacífica, y fundamentalmente, que atiendan las causas que originan la violencia y la delincuencia.

En este sentido, para garantizar la seguridad de las y los mexiquenses y devolver la paz y la tranquilidad a las familias de la entidad, la presente Administración se adhirió a la política nacional del Gobierno de México, implementando la estrategia de seguridad ciudadana denominada “Construcción de la Paz con Seguridad e Inteligencia”, la cual se basa en la atención de las causas del delito y la prevención de conductas delictivas, más y mejores policías con equipamiento adecuado, en la generación de inteligencia e investigación utilizando diversas tecnologías, en la colaboración y coordinación interinstitucional e interestatal para intercambiar información, así como en el fortalecimiento de la reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad. Todo ello, con la finalidad de desplegar acciones tácticas y operativas de manera conjunta que combatan a la criminalidad, principalmente la de alto impacto social.

Esta estrategia refleja un cambio de paradigma que busca proteger la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes del Estado de México en todos los espacios de la vida pública y privada, abordando las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia, reconstruyendo el tejido social y fomentando procesos de pacificación regionales con énfasis en el bienestar de las familias mexiquenses.

Incidencia delictiva

De acuerdo con los datos del SESNSP15, en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva se incrementó 8.8%, al pasar de 354 mil 602 delitos en 2019 a 385 mil 853 en 2023; es decir, 31 mil 251 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes pasó de 2 mil 56 a 2 mil 151, un aumento de 4.6%.

Incidencia Delictiva Total 2019 – 2023
Cifras absolutas y Tasa por 10 mil habitantes

Territorio	2019		2020		2021		2022		2023		Total 2019 - 2023	Promedio Tasa por 10 mil habs. 2019-2023
	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.		
Estado de México	**354,602**	**2,056**	**341,278**	**1958.00**	**389,492**	**2213.00**	**397,513**	**2237.00**	**385,853**	**2151.00**	**1,868,738**	**2123.00**
Zona I Oriente	**84,510**	**4,494**	**82,287**	**4189.37**	**95,749**	**4987.16**	**100,371**	**797.89**	**99,147**	**4971.84**	**462,064**	**1217.00**
Región1: Chalco	**16,107**	**2020.17**	**15,022**	**1912.50**	**18,220**	**2350.41**	**18,414**	**262.99**	**18,604**	**2217.93**	**86,367**	**11027.93**
Amecameca	1794	331.34	1469	269.30	1599	290.89	1578	284.78	1585	283.76	8,025	1460.07
Atlautla	359	111.17	378	115.69	377	114.10	409	122.46	513	152.05	2,036	615.47
Ayapango	131	120.48	135	121.83	194	172.17	152	132.90	143	123.42	755	670.81
Chalco	11015	283.54	10300	259.22	12647	311.90	12520	303.29	13066	311.67	59,548	1469.62
Cocotitlán	307	202.24	281	182.62	453	290.63	406	257.45	380	238.38	1,827	1171.32
Ecatzingo	69	68.95	71	70.37	99	97.34	105	102.48	59	57.19	403	396.32
Juchitepec	224	83.20	256	93.98	332	120.55	402	144.51	377	134.29	1,591	576.53
Ozumba	527	171.05	460	147.65	527	167.40	546	171.72	524	163.26	2,584	821.08

[15] Fuente: Incidencia delictiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Temamatla	282	208.60	271	197.95	388	280.29	368	263.10	339	240.31	1,648	1190.24
Tenango del Aire	150	114.21	181	135.64	213	157.31	527	384.17	222	159.95	1,293	951.28
Tepetlixpa	285	136.21	290	137.20	288	134.93	337	156.44	329	151.29	1,529	716.07
Tlalmanalco	964	189.18	930	181.04	1103	212.92	1064	203.61	1067	202.36	5,128	989.12
Región 2: Ixtapaluca	**21,170**	**519.29**	**21,487**	**519.95**	**25,090**	**594.62**	**26,171**	**63.06**	**27,250**	**615.32**	**121,168**	**2665.84**
Ixtapaluca	7725	141.98	8093	146.87	9381	168.39	10816	192.37	12253	216.31	48268	865.93
La Paz	6215	203.16	6367	205.66	6656	212.67	6662	21.08	6267	196.62	32167	839.19
Valle de Chalco Solidaridad	7,230	174.15	7,027	167.43	9,053	213.55	8,693	203.20	8730	202.39	40733	960.72
Región 3: Texcoco	**26,941**	**1775.48**	**25,888**	**1581.80**	**30,357**	**1848.73**	**32,363**	**268.19**	**30,211**	**1939.76**	**145,760**	**12595.91**
Atenco	1021	148.45	908	129.68	1191	167.46	1377	191.01	1321	181.19	5818	817.80
Chiautla	507	161.96	477	149.99	549	170.16	597	182.65	587	177.55	2717	842.31
Chicoloapan	4,010	180.10	3,619	159.49	4,198	182.01	4,326	185.00	3742	158.27	19895	864.86
Chiconcuac	641	236.04	543	196.95	644	230.39	691	244.13	677	236.56	3196	1144.07
Chimalhuacán	11,150	156.34	12,190	169.26	14,176	195.15	15,357	209.84	14730	200.02	67603	930.61
Papalotla	80	184.33	96	219.83	103	234.25	99	223.63	105	235.53	483	1097.57
Tepetlaoxtoc	392	187.35	397	119.91	469	140.04	526	155.39	513	235.91	2297	838.60
Texcoco	8,208	316.25	6,841	261.09	7,942	300.35	8,219	3815.34	7359	273.50	38569	4966.53
Tezoyuca	932	204.65	817	175.60	1,085	228.91	1,171	243.16	1177	241.24	5182	1093.56
Región 4: Nezahualcóyotl	**20,292**	**179.26**	**19,890**	**175.12**	**22,082**	**193.40**	**23,423**	**203.66**	**23,082**	**198.82**	**108,769**	**950.27**
Nezahualcóyotl	20292	179.26	19890	175.12	22082	193.40	23423	203.66	23082	198.82	108769	950.27

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
El cálculo de tasa por 100 mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

En ese mismo periodo, en la Zona I Oriente, integrada por la Región 1 Chalco, Región 2 Ixtapaluca, Región 3 Texcoco y Región 4 Nezahualcóyotl, se registraron 462, 064 delitos, que representan el 27.7% del total de la incidencia ocurrida en el Estado de México.

De los 462,064 delitos ocurridos en la Zona I Oriente de 2019 a 2023, en la Región 1 sucedieron 86,637, lo cual representan el 18.6% de la incidencia delictiva total de la zona. En esta región, la incidencia delictiva pasó de 16, 107 delitos en 2019 a 18,604 en 2023; es decir, 2497 más delitos.

Por otra parte, la región con mayor índice delictivo es la Región 1 Nezahualcóyotl, con 108, 769 delitos del año 2019 al 2023, mientras que la región con menos índice es la
Región 1 Chalco,

A nivel municipal, los municipios de Chimalhuacán y Chalco son los que durante el periodo de 2019 a 2023 presentaron los niveles más altos de incidencia de delitos con 67,603 y 59,548 respectivamente, lo que en suma representó mas de una cuarta parte del total zonal con 27.51%.

En 2023, los principales delitos que más se cometieron en la Zona I Oriente del Estado de México fueron robos con el 34.1%, seguido por otros delitos del fuero común con el 24.50%, lesiones con 18%; y la violencia familiar con 8.50%.

Tipo de incidencia delictiva Zona I Oriente, 2023

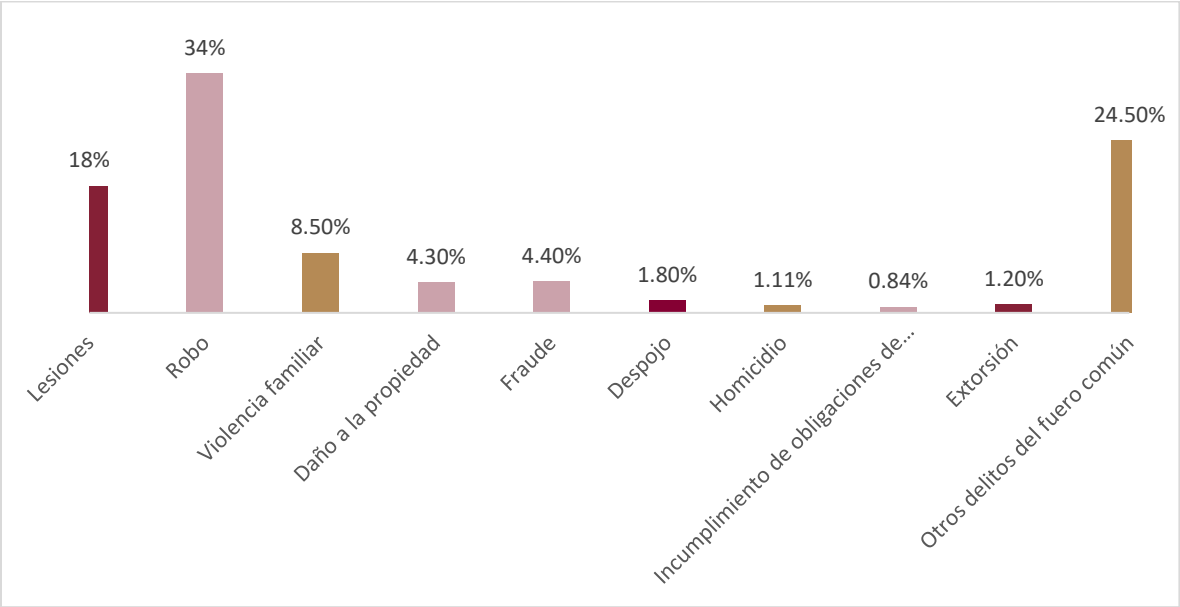

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otro lado, los delitos de daño la propiedad y fraude presentaron una tendencia similar al registrar 4.30% y 4.40% respectivamente. Es de destacar que uno de los delitos que presentó los niveles más bajos es el homicidio con 1.11% y la extorsión con 1.20%.

En términos generales, aunque existe una tendencia a la baja en la incidencia delictiva de la Zona I Oriente, es necesario continuar fortaleciendo las capacidades de las instituciones de seguridad y justicia y redoblar esfuerzos en materia de inteligencia, coordinación interinstitucional, intercambio de información, así como en las acciones tácticas y operativas para seguir combatiendo la criminalidad en todas sus manifestaciones y obtener mejores a través del tiempo.

Asimismo, es fundamental fortalecer las acciones en materia de justicia cívica, lo que posibilita resolver o evitar que escalen conflictos vecinales como riñas, molestias por ruido excesivo, violencia familiar, consumo de alcohol en vía pública o daños a la propiedad. Esto permite, por una parte, que la convivencia social sea pacífica y amónica; y por otra, que las autoridades de seguridad se enfoquen en la atención de delitos de mayor impacto social.

Percepción de inseguridad

La incidencia delictiva que sucede en los entornos comunitarios, así como la victimización de la que son objeto los habitantes del Estado de México, impactan negativamente en la percepción de seguridad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE)[16], el porcentaje de población mayor de 18 años que considera inseguro vivir en la entidad disminuyó 4.4% entre 2020 (porcentaje más alto en los últimos cuatro años) y 2023, al pasar de 92.4% a 88.0%. De igual manera, el porcentaje que considera inseguro vivir en su municipio disminuyó 4.7%, ya que pasó de 82% a 77.3% entre esos mismos años.

[16] Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. Principales resultados Estado de México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

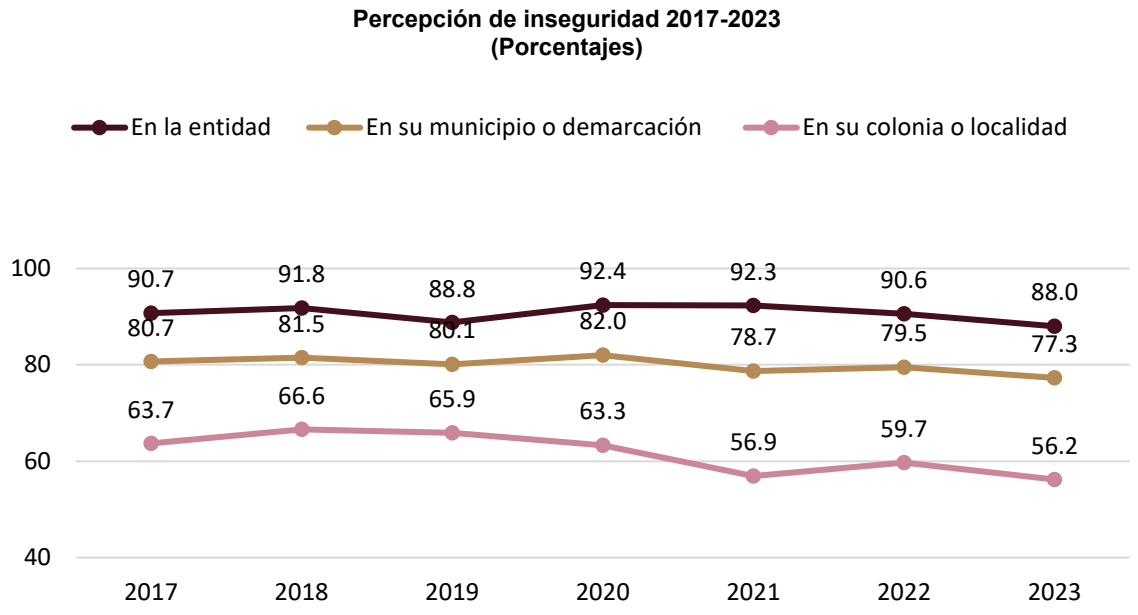

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

La mayor disminución se presentó entre la población que considera que vivir en su colonia o localidad es inseguro, al pasar de 63.3% a 56.2%, una reducción de 7.1%.

La percepción de inseguridad es un fenómeno que contribuye a la desconfianza de la sociedad en sus instituciones; además, es un problema público que vulnera la calidad de vida de las personas, repercutiendo en que los mexiquenses dejen de realizar actividades cotidianas como transitar por ciertas calles, salir de noche, llevar objetos de valor, dejar que sus hijos salgan a la calle o hacer uso de parques u otros equipamientos urbanos por el temor a la presencia de delincuentes o ser víctima de algún delito. Todo ello ha traído como consecuencia la limitación del esparcimiento social, se ha inhibido la cohesión social y, en algunos casos, ha generado otros problemas públicos de mayor impacto para la sociedad.

Por ello, es importante incrementar el estado de fuerza policial, para tener mayor cobertura en el territorio de la entidad, focalizando su presencia en las zonas y regiones de mayor incidencia delictiva y de acuerdo con el tipo de delitos que se cometen.

Asimismo, es prioritario recuperar y regenerar espacios y servicios públicos que contribuyen a la convivencia social, como el alumbrado público; así como fomentar una nueva actitud de servicio de las autoridades hacia la sociedad, privilegiando la cercanía y atención con equidad de género y respeto a los derechos humanos.

Corporaciones policiales (estado de fuerza)

De acuerdo al Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, realizado por el SESNSP, el Estado de México tiene una tasa de 0.99 policías por cada mil habitantes, cifra por debajo del estándar de 1.8 policías indicado en el Modelo Óptimo de la Función Policial y aún menor de la cifra de 2.8 policías recomendado como buena práctica internacional por la Organización de las Naciones Unidas , lo que evidencia que el estado de fuerza en la entidad es limitado para proporcionar a la sociedad la seguridad que demanda. Según el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023, en 2022 la entidad contaba con un estado de fuerza de 16 mil 340 elementos: 13 mil 212 policías preventivos, 2 mil 332 policías de reacción y 796 policías de investigación.

La seguridad ciudadana es una función compartida entre la federación, los estados y municipios. Por esta razón, es fundamental la coordinación entre los tres niveles de gobierno y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad municipales, que mayormente son las que tienen el primer contacto con la sociedad.

En este sentido, de acuerdo con el Atlas de Seguridad Pública del Estado de México 2022, los 25 municipios que integran la Zona I Oriente, a julio de 2022, contaban con un estado de fuerza de 6,365 elementos operativos, es decir, 1.38 policías por cada mil habitantes.

Estado de Fuerza Municipal Zona I Oriente, Julio 2022

Territorio	Mujeres	% del total	Hombres	% del total	Total	Proyección de población COESPO 2022	Policías por cada mil habitantes
Estado de México	**5,541**	**25%**	**16,986**	**75%**	**22,527**	**17,772,460**	**1.2675**
Zona I Oriente	**1,940**	**30%**	**4,425**	**69%**	**6,365**	**4,608,316**	**1.38**
Región 1: Chalco	**185**	**22%**	**631**	**54%**	**816**	**700,189**	**1.16**
Amecameca	26	26%	74	74%	100	55,411	1.8
Atlautla	11	28%	28	72%	39	33,398	1.16
Ayapango	6	32%	13	68%	19	11,437	1.66
Chalco	66	19%	279	81%	345	412,810	0.83
Cocotitlán	8	22%	28	78%	36	15,770	2.28
Ecatzingo	7	23%	23	77%	30	10,246	2.92
Juchitepec	9	32%	19	68%	28	27,818	1
Ozumba	10	23%	33	77%	43	31,796	1.35
Temamatla	9	30%	21	70%	30	13,987	2.14
Tenango del Aire	1	9%	10	91%	11	13,718	0.8
Tepetlixpa	8	23%	27	77%	35	21,542	1.62
Tlalmanalco	24	24%	76	76%	100	52,256	1.91
Región 2: Ixtapaluca	**465**	**29%**	**1,135**	**70%**	**1,600**	**1,306,064**	**1.22**
Ixtapaluca	229	34%	444	66%	673	562,236	1.19
La Paz	102	24%	324	76%	426	316,020	1.34
Valle de Chalco Solidaridad	134	27%	367	73%	501	427,808	1.17
Región 3: Texcoco	**597**	**31%**	**1,321**	**68%**	**1,918**	**1,451,960**	**1.32**
Atenco	14	24%	44	76%	58	72,092	0.8
Chiautla	4	12%	30	88%	34	32,685	1.04
Chicoloapan	61	25%	186	75%	247	233,841	1.05
Chiconcuac	18	35%	33	65%	51	28,305	1.8

Chimalhuacán	369	37%	629	63%	998	731,834	1.36
Papalotla	7	47%	8	53%	15	4,427	3.38
Tepetlaoxtoc	11	24%	34	76%	45	33,850	1.32
Texcoco	96	24%	305	76%	401	266,768	1.5
Tezoyuca	17	25%	52	75%	69	48,158	1.43
Región 4: Nezahualcóyotl	**693**	**34%**	**1,338**	**66%**	**2,031**	**1,150,103**	**1.76**
Nezahualcóyotl	693	34%	1,338	66%	2031	1,150,103	1.76

* No existe información disponible.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 86.

El cálculo de tasa por mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

La Región 1 Chalco, para ese año tenía 816 elementos de policías; con una tasa de 1.16 por cada mil habitantes. De los municipios que integran la región, Ecatzingo tenía una tasa de 2.92, seguido de Cocotitlán con 2.28, mientras que el municipio que menos cobertura tiene es Tenango del Aire con 0.8 elementos.

La Región 2 Ixtapaluca contaba con 1,600 policías, con una tasa de 1.22 elementos por cada mil habitantes. La Paz es el municipio con mayor tasa al tener 1.34 integrantes y Valle de Chalco Solidaridad el de menor tasa con 1.17 miembros.

La Región 3 Texcoco contaba 1,918 policías, con una tasa de 1.32 elementos por cada mil habitantes. Papalotla es el municipio con mayor tasa al tener 3.38 integrantes y Chiautla el de menor tasa con 0.8 elementos.

La región 4 Nezahualcóyotl, para ese año tenía 2,031 elementos de policía; con una tasa de 1.76 por cada mil habitantes.

Como se puede observar, tanto a nivel estatal como en los municipios que integran la Zona I Oriente de la entidad existe despliegue policial; sin embargo, el estado de fuerza estatal y municipal es insuficiente para tener una adecuada cobertura en el territorio y proteger eficazmente a la población.

Por esta razón, es impostergable incrementar la cantidad de elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, con el propósito de garantizar la seguridad de los mexiquenses y brindar a la sociedad un servicio adecuado y de calidad.

Incrementar el estado de fuerza también implicará fortalecer los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento, infraestructura, capacitación y profesionalización constante, así como mejorar las prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, lo que dignificará la función policial y fortalecerá la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación.

De esta forma, la protección a la comunidad, así como la prevención, persecución, contención y combate de la incidencia delictiva será más eficaz y eficiente, lo que incidirá positivamente en la construcción de la paz en la entidad.

Prevención del delito, inteligencia e investigación

A nivel mundial, las organizaciones criminales y la comisión de delitos se han sofisticado cada vez más, como consecuencia de las dinámicas sociales actuales y los avances tecnológicos, lo que incrementa los riesgos para la población y representa un reto enorme para garantizar su seguridad.

Antes esta realidad, el Gobierno del Estado de México está obligado a renovar, adaptar y fortalecer las instituciones de seguridad, a capacitar y profesionalizar a sus elementos, y a contar con más y mejor infraestructura y equipamiento tecnológico, partiendo de la premisa de que para mejorar la seguridad ciudadana es imprescindible el empleo de la inteligencia estratégica, ya que se fortalece la toma de decisiones con base en la sistematización analítica de datos, lo que permite una coordinación más eficaz entre las diferentes instituciones de seguridad de los tres órdenes de Gobierno.

Actualmente, parte de la infraestructura tecnológica institucional con la que cuenta el Gobierno del Estado de México se integra por:

- Dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), (Estatal-Toluca y Regional-Ecatepec),

- 20 mil cámaras de video vigilancia urbana,
- 85 arcos carreteros para detección y reconocimiento de matrículas vehiculares,
- 10 mil altavoces para anuncio público y difusión de alerta sísmica,
- 100 drones: 60 hangares para dron y 40 drones tácticos para patrullajes preventivos,
- 3 mil 500 sistemas de video vigilancia para transporte público,
- 60 centros de Mando Municipales (CMM) adecuados y equipados,
- El sistema de despacho y atención de llamadas de emergencias 911,
- El Servicio de Denuncia Anónima 089,
- Un sistema de posicionamiento global conformado por 3 mil equipos GPS,
- 2 mil botones de enlace ciudadano,
- 35 mil botones de pánico virtual Código C5 conectados a diversos inmuebles para notificación de emergencias; y,
- Un sistema de seguridad perimetral (ciberseguridad).

Al día de hoy, esta infraestructura tecnológica ha sido insuficiente para prevenir la comisión de delitos y se ha visto rebasada para atender la demanda de la sociedad, lo que se ha visto reflejado en el incremento de la incidencia delictiva, tanto de delitos menores como de alto impacto social.

Por ello, es fundamental incrementar la infraestructura tecnológica invirtiendo en herramientas e insumos tecnológicos de vanguardia que fortalezcan la inteligencia policial, ya que a través de ella se tendrá mayor conocimiento del contexto delictivo en la entidad y se podrán identificar con mayor precisión zonas, colonias, calles y horarios en que se cometen la mayoría de los eventos delictivos. Asimismo, posibilitará diseñar estrategias operativas focalizadas que combatan la criminalidad y disminuyan la ocurrencia de delitos, y principalmente, implementar acciones para atender las causas que originan los delitos.

El empleo de nuevas herramientas tecnológicas también fortalece la investigación de delitos, haciéndola más eficiente, eficaz y transparente. Con ello, se mejora la capacidad y efectividad de las indagatorias, y se robustecen las capacidades para hacer frente a las diversas conductas antisociales que afectan a las familias mexiquenses.

No obstante, la incorporación de herramientas tecnológicas en la generación de inteligencia policial y en la investigación y persecución del delito, representa un desafío ético y de privacidad ante la sociedad, por lo que la capacitación y profesionalización constante del personal que tenga acceso a la información será indispensable para lograr los objetivos institucionales y mejorar la seguridad ciudadana en la entidad.

Con el aumento exponencial del uso de internet y redes sociales, la población está expuesta al robo de identidad, robo de datos personales, sexting, acoso, fraude, violencia digital y otro tipo de delitos. Para hacer frente a estas conductas delictivas, fue creada la Policía de Investigación Cibernética, que tiene como objetivo principal prevenir, atender y combatir incidentes que se cometen a través de medios digitales. De acuerdo con datos del INEGI, entre julio de 2022 y agosto de 2023, en el Estado de México, el 7.2% de usuarios de internet mayores de 12 años experimentó algún ciberdelito en los últimos 12 meses, posicionándose en el lugar 13 a nivel nacional.

Ciberdelitos julio 2022 – agosto 2024

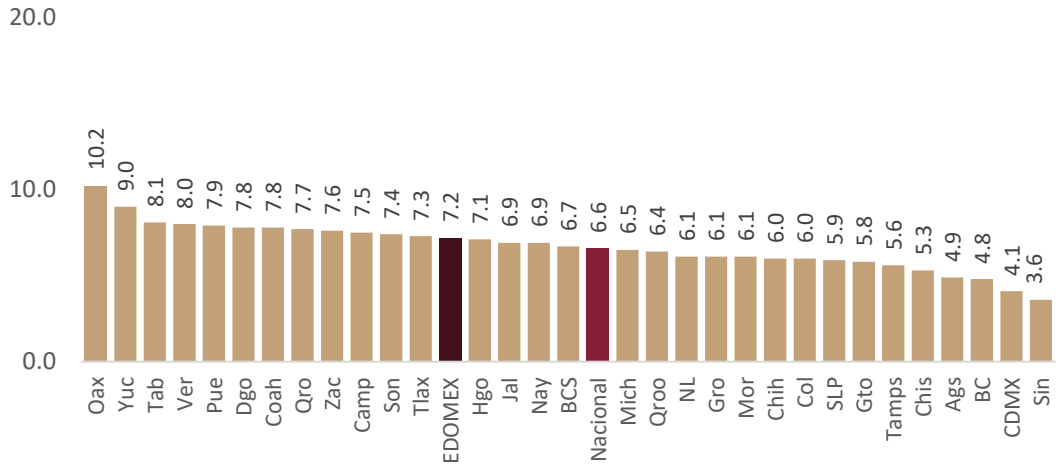

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023.

En general, la utilización de las nuevas tecnologías ha permitido ampliar y mejorar las capacidades de investigación, persecución y respuesta en el combate a los delitos; sin embargo, ha sido insuficiente para tener resultados permanentes y sostenibles, por lo que es necesario continuar con la modernización institucional implementando nueva infraestructura y herramientas tecnológicas, con la realización de cursos de capacitación, profesionalización y especialización y de las reformas al marco normativo que dan sustento al actuar gubernamental en este ámbito.

b) Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional

En el país y en las entidades federativas coexisten altos niveles de inseguridad con altos niveles de impunidad; lo que imposibilita garantizar a la población su derecho de acceso efectivo a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente.

En el Estado de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública (ENVIPE) 2023, se estima que en 2022 se denunció solo el 11.1% de los delitos; y de este porcentaje, se inició carpeta de investigación en el 7.1% de los casos. Asimismo, de las carpetas iniciadas por el Ministerio Público, en el 46.1% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación. Esto refleja la ineficacia en la investigación y persecución del delito, la falta de acceso a la justicia, así como un alto nivel de impunidad.

Delitos denunciados / Condición de carpeta de investigación, 2022

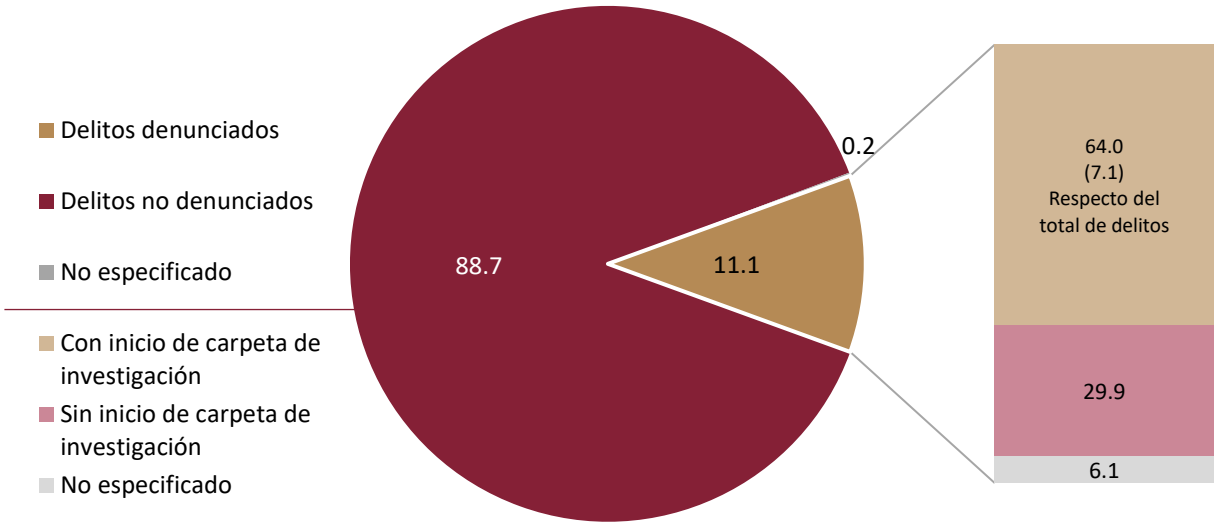

En este sentido, de acuerdo con el IGECEM, según información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, en 2022, esta institución contaba con 132 Agencias del Ministerio Público, 45 Centros de Justicia y 13 Fiscalías Regionales, una tasa de 1.07 espacios por cada 100 mil habitantes. De estos totales, en la Zona I Oriente existían 36 espacios: 6 Agencias del Ministerio Público, tres Fiscalías Regionales y cuatro Centros de Justicia, con una tasa de 3.03 espacios por cada 100 mil habitantes.

Edificios para la Procuración de Justicia Zona I Oriente. 2022

Territorio	Agencias del Ministerio Público	Fiscalías Regionales	Centros de Justicia	Total	Espacios por cada 10 mil habitantes
Estado de México	**132**	**13**	**45**	**190**	**1.07**
Zona I Oriente	**25**	**3**	**8**	**36**	**0.05**
Región1: Chalco	**5**	**1**	**2**	**8**	**0.11**
Amecameca	1	1	1	3	0.54
Atlautla	1	0	0	1	0.30
Ayapango	0	0	0	0	0.00
Chalco	1	0	1	2	0.05
Cocotitlán	0	0	0	0	0.00
Ecatzingo	0	0	0	0	0.00
Juchitepec	0	0	0	0	0.00
Ozumba	1	0	0	1	0.31
Temamatla	1	0	0	1	0.71
Tenango del Aire	0	0	0	0	0.00
Tepetlixpa	0	0	0	0	0.00
Tlalmanalco	0	0	0	0	0.00
Región 2: Ixtapaluca	**2**	**0**	**3**	**5**	**0.01**
Ixtapaluca	1	0	1	2	0.04
La Paz	0	0	1	1	0.00
Valle de Chalco Solidaridad	1	0	1	2	0.05
Región 3: Texcoco	**5**	**1**	**2**	**8**	**0.07**
Atenco	0	0	0	0	0.00
Chiautla	0	0	0	0	0.00
Chicoloapan	1	0	0	1	0.04
Chiconcuac	0	0	0	0	0.00
Chimalhuacán	1	0	1	2	0.03
Papalotla	0	0	0	0	0.00
Tepetlaoxtoc	0	0	0	0	0.00
Texcoco	3	1	1	5	2.32

Tezoyuca	0	0	0	0	0.00
Región 4: Nezahualcóyotl	**13**	**1**	**1**	**15**	**0.13**
Nezahualcóyotl	13	1	1	15	0.13

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2023.

El cálculo de tasa por cien mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

De los 36 espacios de procuración de justicia con que contaba la Zona I Oriente, 8 se encontraban en la Región 1: Chalco, con una tasa de 0.11 espacios por cada 10 mil habitantes. En Amecameca se ubica una Agencia del Ministerio Público, una Fiscalía Regional y un Centro de Justicia, en Chalco una Agencia del Ministerio Público y un Centro de Justicia, en Atlautla, Ozumba y Temamatla cuentan con una Agencia del Ministerio Público, mientras que los municipios de Ayapango, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Tenango del Aire, Tepetlixpa y Tlalmanalco no contaban con algún espacio cercano donde los mexiquenses acudieran a levantar alguna denuncia, por lo que se tendrían que trasladar a alguno de los otros municipios.

En la Región 2: Ixtapaluca, se ubican 5 espacios de procuración, con una tasa de 0.01 por cada 10,000 habitantes. Ixtapaluca y Valle de Chalco Solidaridad cuentan con una agencia del Ministerio Público y un Centro de Justicia respectivamente, mientras que La Paz con un Centro de Justicia.

En la Región 3: Texcoco, se ubican 8 espacios de procuración de justicia, con una tasa del 0.07 por cada 10,000 habitantes. Texcoco cuenta con 3 Agencias del Ministerio Público, una fiscalía regional y un Centro de Justicia, Chimalhuacán con una Agencia del Ministerio Público y un Centro de Justicia, Chicoloapan con una Agencia del Ministerio Público, mientras que Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca no contaban con algún espacio cercano donde los mexiquenses acudieran a levantar alguna denuncia, por lo que se tendrían que trasladar a alguno de los otros municipios.

En cuanto al personal ocupado en procuración de justicia, en 2022 el Estado de México contaba con 7 mil 229 personas para esta labor: mil 970 administrativos, 802 peritos, 2 mil 238 policías de investigación y 2 mil 219 Agentes del Ministerio Público, una tasa de 5.58 agentes por cada mil delitos.

Personal ocupado en la Procuración de Justicia Zona I Oriente. 2022

Territorio	Ministerio Público	Policía de Investigación	Peritos	Administrativos	Total	Agentes del Ministerio Público cada mil delitos 2022
Estado de México	**2,219**	**2,238**	**802**	**1,970**	**7,229**	**5.58**
Zona I Oriente	**266**	**189**	**92**	**103**	**650**	**9.54**
Región1: Chalco	**35**	**29**	**4**	**23**	**91**	**22.18**
Amecameca	35	29	4	23	91	22.18
Atlautla	0	0	0	0	0	0
Ayapango	0	0	0	0	0	0
Chalco	0	0	0	0	0	0
Cocotitlán	0	0	0	0	0	0
Ecatzingo	0	0	0	0	0	0

Juchitepec	0	0	0	0	0	0
Ozumba	0	0	0	0	0	0
Temamatla	0	0	0	0	0	0
Tenango del Aire	0	0	0	0	0	0
Tepetlixpa	0	0	0	0	0	0
Tlalmanalco	0	0	0	0	0	0

Región 2: Ixtapaluca	**6**	**1**	**4**	**3**	**14**	**0.67**
Ixtapaluca	1	1	0	0	2	0.09
La Paz	0	0	0	2	2	0
Valle de Chalco Solidaridad	5	0	4	1	10	0.58
Región 3: Texcoco	**35**	**20**	**28**	**25**	**108**	**4.09**
Atenco	0	0	0	0	0	0
Chiautla	0	0	0	0	0	0
Chicoloapan	0	0	0	1	1	0
Chiconcuac	0	0	0	0	0	0
Chimalhuacán	3	0	0	0	3	0.2
Papalotla	0	0	0	0	0	0
Tepetlaoxtoc	0	0	0	0	0	0
Texcoco	32	20	28	24	104	3.89
Tezoyuca	0	0	0	0	0	0

Región 4: Nezahualcóyotl	**190**	**140**	**53**	**54**	**437**	**8.11**
Nezahualcóyotl	190	140	53	54	437	8.11

La Zona I Oriente, en ese año contaba con 23 administrativos, 92 peritos, 189 policías de investigación y 266 agentes del Ministerio Público, una tasa de 9.54 agentes por cada mil delitos, 3.96 por encima de la tasa estatal.

Dentro de esta zona, la Región 1: Chalco concentraba 91 personas ocupadas en la procuración de justicia, de los cuales todos se concentran en Amecameca.

Por su parte la Región 2: Ixtapaluca contaba con 14 personas a cargo de esta labor, de las cuales 10 se ubicaban en Valle de Chalco Solidaridad, 2 en Ixtapaluca y 2 en La Paz.

Por lo que respecta a la Región 3: Texcoco concentraba 108 personas a cargo de la procuración de la justicia, de las cuales 104 estaban en el municipio de Texcoco, 3 en Chimalhuacán y 1 en Chicoloapan.

Por último, en la Región 4 Nezahualcóyotl: se contaba con 437 personas ocupadas en la procuración de justicia, contando con una tasa de 8.11,

Así pues, para hacer más eficaz el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad, es indispensable, por una parte, promover entre la sociedad mexiquense la denuncia del delito; y por otra, impulsar en coordinación con la Fiscalía General de Justicia estatal, y con respeto a su autonomía, la revisión de la infraestructura instalada en las diferentes regiones de la entidad, así como la cantidad de personal ocupado en la procuración de justicia y adscrito a cada región, con la finalidad de verificar si son suficientes para llevar a cabo la investigación y persecución del delito, de acuerdo con el tipo de incidencia delictiva que se presenta en las diversas zonas del Estado de México.

Asimismo, se requiere fortalecer las capacidades de las instituciones de procuración de justicia, para que refuercen las labores de inteligencia e investigación, cumplan con el debido proceso, obtengan las pruebas necesarias para sustentar la acusación penal y, de esta manera, los órganos jurisdiccionales tengan elementos para procesar y sancionar a los delincuentes, siempre considerando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos del delito.

Además de lo anterior, es de suma importancia fortalecer los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como la justicia cívica, con la finalidad de garantizar a los mexiquenses el acceso a una justicia, pronta y expedita.

Instituciones de impartición de justicia

Entre la población, existe la percepción generalizada de que hay una ausencia de capacidades de las instituciones de procuración e impartición de justicia que favorecen a los delincuentes, razón por la cual, después de ser detenidos, a las horas o días son puestos en libertad, contribuyendo de esta manera al fenómeno denominado “puerta giratoria”.

Según datos del IGECEM, elaborados con información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, de 2019 a 2022, del total de denuncias registradas, se radicaron ante los órganos jurisdiccionales, en promedio, 14 mil 572 causas por año, lo que representa una media de 3.93%.

De las causas consignadas ante los jueces del Estado de México, en promedio, 10,300 por año corresponden a la Zona I Oriente del Estado de México, lo que representa el 2.60% del total de la entidad.

Causas consignadas por Municipio Zona I: Oriente, 2019 -2022

Territorio	2019	2020	2021	2022
Denuncias registradas				
Estado de México	354,602	341,278	389,492	397,513

Causas consignadas				
Estado de México	16,287	11,601	13,816	16,585
(%)	4.59%	3.40%	3.55%	4.17%
Zona I: Oriente	4,732	2,772	1,982	4,069
(%)	29%	24%	14%	24%

Región 1: Chalco	892	601	543	687
(%)	19%	22%	27%	17%
Amecameca	328	193	124	139
Atlautla	3	6	5	8
Ayapango	2	1	3	4
Chalco	520	348	361	446
Cocotitlán	5	1	5	8
Ecatzingo	5	4	2	6
Juchitepec	0	5	10	18
Ozumba	5	4	8	22
Temamatla	7	6	5	9
Tenango del Aire	1	3	1	11
Tepetlixpa	5	8	1	15

Tlalmanalco	11	22	18	1

Región 2: Ixtapaluca	904	376	666	835
(%)	19%	13%	34%	21%
Ixtapaluca	382	0	230	323
La Paz	205	194	278	207
Valle de Chalco Solidaridad	317	182	158	305

Región 3: Texcoco	1,375	801	618	1,184
(%)	29%	29%	31%	29%
Atenco	49	22	45	51
Chiautla	31	11	31	24
Chicoloapan	158	63	15	168
Chiconcuac	28	16	105	27
Chimalhuacán	366	329	24	472
Papalotla	2	4	19	4
Tepetlaoxtoc	10	6	34	20
Texcoco	687	327	12	374
Tezoyuca	44	23	333	44

Región 4: Nezahualcóyotl	1,561	994	155	1,363
(%)	33%	36%	8%	33%
Nezahualcóyotl	1561	994	155	1363

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

Del total de causas consignadas ante un juez en la Zona I Oriente, en promedio, 33% por año corresponde a la Región 4: Nezahualcóyotl. En los últimos cuatro años, en este municipio es donde se han radicado la mayor cantidad, con 1363 causas, seguido del municipio de Chimalhuacán con 472.

El fin último del proceso penal es que se repare el daño causado a las víctimas u ofendidos del delito y se sancione a los delincuentes. En este sentido, de las 14, 572 causas que se han radicado en promedio por año a los órganos jurisdiccionales de la entidad entre 2019 y 2022, estos dictan, también en promedio, 5, 173 sentencias condenatorias y 1, 144 absolutorias. Del total de las sentencias emitidas entre estos años, el 81.9% son condenatorias y el 18.1% absolutorias. De manera similar, en la Zona I Oriente, del total de sentencias dictadas, en promedio anual entre 2019 y 2022, 1,268 son condenatorias (24.51%) y 306 absolutorias (25%).

Sentencias por municipio Zona I Oriente, 2019 - 2022

Territorio	2019	2020	2021	2022
Denuncias registradas				
Estado de México	354,602	341,278	389,492	397,513

Causas consignadas

Estado de México	**16,287**	**11,601**	**13,816**	**16,585**
Zona I Oriente	**436**	**339**	**863**	**492**

Sentencias								
Territorio	**Condenatorias**	**Absolutorias**	**Condenatorias**	**Absolutorias**	**Condenatorias**	**Absolutorias**	**Condenatorias**	**Absolutorias**
Estado de México	**5,392**	**1,291**	**4,059**	**816**	**5,395**	**1,244**	**5,847**	**1,224**
Zona I Oriente	**1,556**	**390**	**1,028**	**232**	**981**	**254**	**1,508**	**350**
Región 1: Chalco	**231**	**92**	**190**	**65**	**301**	**85**	**282**	**64**
Amecameca	67	24	61	20	107	30	53	12
Atlautla	1	0	2	0	1	0	5	1
Ayapango	0	0	1	0	2	0	1	0
Chalco	161	66	114	43	175	53	180	42
Cocotitlán	1	0	0	0	1	0	4	0
Ecatzingo	0	0	1	0	2	0	3	1
Juchitepec	0	1	1	0	1	0	7	0
Ozumba	0	0	0	0	0	0	10	0
Temamatla	0	0	1	0	1	0	4	1
Tenango del Aire	0	0	0	0	0	0	2	1
Tepetlixpa	1	0	0	1	3	1	4	1
Tlalmanalco	0	1	9	1	8	1	9	5
Región 2: Ixtapaluca	**374**	**107**	**223**	**67**	**382**	**79**	**348**	**94**
Ixtapaluca	178	62	101	24	159	33	136	43
La Paz	87	11	58	10	112	18	98	24
Valle de Chalco Solidaridad	109	34	64	33	111	28	114	27
Región 3: Texcoco	**413**	**62**	**285**	**44**	**250**	**79**	**386**	**94**
Atenco	4	2	7	0	39	23	9	3
Chiautla	3	1	6	0	7	1	7	0
Chicoloapan	40	5	32	2	3	0	47	7
Chiconcuac	1	0	2	0	39	13	8	2
Chimalhuacán	140	26	114	15	9	4	199	42
Papalotla	0	0	0	0	12	3	3	0
Tepetlaoxtoc	2	1	0	0	25	6	4	2
Texcoco	219	25	117	25	2	1	91	35
Tezoyuca	4	2	7	2	114	28	18	3

Región 4: Nezahualcóyotl	538	129	330	56	48	11	492	98
Nezahualcóyotl	538	129	330	56	48	11	492	98

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

En la Región 1 Chalco, del total de sentencias dictadas, en promedio anual, 282 son condenatorias (81.50%) y 64 absolutorias (18.50%). En Chalco y Amecameca son los municipios donde más sentencias se emiten.

En la Región 2: Ixtapaluca, del total de sentencias dictadas, en promedio anual, 348 son condenatorias (78.73%) y 94 absolutorias (21.27%). En Ixtapaluca y Valle de Chalco Solidaridad son los municipios de la región con más sentencia emitidas.

En la Región 3: Texcoco, del total de las sentencias dictadas en promedio anual, 386 son condenatorias (80.42%) y 94 absolutorias (19.58%). En Chimalhuacán y Texcoco son los municipios donde más sentencias se emiten.

Por último, en la Región 4: Nezahualcóyotl, del total de sentencias dictadas, en promedio anual, 492 son condenatorias (83.39%) y 98 absolutorias (16.61%), obteniendo un total de 590 sentencias emitidas.

Considerando que solo el 11.1% de los delitos cometidos en el Estado de México son denunciados, el porcentaje que recibe una sentencia condenatoria es sumamente bajo; incrementado así la impunidad y la desconfianza de la sociedad en las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Aunado a lo anterior, existe un contexto en el que los tribunales están saturados y la infraestructura institucional es insuficiente para atender la demanda de administración de justicia en la entidad. Por ello, el Poder Judicial del Estado de México debe contar con el capital humano suficiente y con condiciones laborales dignas, con capacitación constante, con infraestructura y equipamiento necesario y adecuado, y principalmente, adaptarse a los cambios jurídicos y a la realidad social imperante en la actualidad. Esto le permitirá avanzar en la conclusión del rezago del sistema de justicia penal tradicional, seguir consolidando el sistema de justicia penal acusatorio, así como la implementación y operación del sistema de justicia laboral y de la nueva normatividad procedimental en materia civil y familiar; todo ello para responder correctamente a las exigencias de la sociedad.

c) Coordinación entre instituciones de seguridad

Entre las razones que causan los altos niveles de inseguridad e impunidad se encuentra la falta de articulación entre la labor de las corporaciones policiacas y los sistemas de procuración de justicia. Por ello, la coordinación y colaboración entre las instituciones de seguridad ciudadana de los distintos niveles de gobierno es un mecanismo indispensable para prevenir el delito, combatir la delincuencia común y organizada, y garantizar a la sociedad el acceso efectivo a la justicia.

En este propósito, el Consejo Estatal de Seguridad Pública es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal, que tiene por objetivo planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en la materia; además de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, en el ámbito de su competencia.

Para materializar la estrategia estatal de seguridad, además de la coordinación cotidiana entre las instituciones estatales, se llevan a cabo las Mesas para la Construcción de la Paz, en las que también participan autoridades federales, entre ellas: la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estas últimas tres del Estado de México; así como diversas autoridades municipales. Con este mecanismo, se avanza en el intercambio de información y en el diseño de operaciones conjuntas para combatir la incidencia delictiva, principalmente los delitos de alto impacto.

De acuerdo con los datos del Se SESNSP, del millón 868 mil 738 delitos que se cometieron en el Estado de México de 2019 a 2023, 413 mil 220 fueron de alto impacto, que representan el 25.9% de la incidencia delictiva total de la entidad.

Entre estos años, a nivel estatal la incidencia delictiva de alto impacto disminuyó 26.8%, al pasar de 95, 916 delitos en 2019 a 70, 166 en 2023; es decir, 25, 750 menos. Asimismo, la tasa de incidencia delictiva disminuyó 29.7%, pasando de 556 delitos por cada 100, 000 habitantes en 2019 a 391 en 2023. En ese mismo periodo, de los 413, 220 delitos de alto impacto que ocurrieron en la entidad, en la Zona I Oriente se registraron 77, 947 que representan el 18.75% de ese total.

Comparando 2019 contra 2023, la incidencia delictiva de alto impacto en la Zona I Oriente disminuyó 23.89%, ya que pasó de 21,912 delitos a 17,678; lo que significa 4, 234 delitos menos.

Delitos de Alto Impacto 2019 - 2023*
Cifras absolutas y Tasa por 10 mil habitantes

Territorio	2019		2020		2021		2022		2023		Total 2019 - 2023	Promedio Tasa por 100 mil habs 2019-2023
	Abs	Tasa por 100 mil habs.	Abs	Tasa por 100 mil habs.	Abs	Tasa por 100 mil habs.	Abs	Tasa por 100 mil habs.	Abs	Tasa por 100 mil habs.		
Estado de México	**95,916**	**556**	**82,589**	**474**	**83,814**	**476**	**80,735**	**454**	**70,166**	**391**	**413,220**	**470**
Zona I Oriente	**21912**	**491.54**	**18415**	**407.62**	**17764**	**389.22**	**19942**	**276.70**	**17678**	**381.14**	**77947**	**1641.31**
Región 1: Chalco	**3086**	**291.56**	**2548**	**239.37**	**2843**	**301.38**	**3006**	**298.55**	**3272**	**302.37**	**14755**	**111927.27**
Amecameca	205	37.86	139	25.48	168	30.56	176	31.76	206	36.88	894	6311.21
Atlautla	24	7.43	29	8.88	32	9.69	32	9.58	37	10.97	154	2650.11
Ayapango	17	15.64	15	13.54	20	17.75	17	14.86	17	14.67	86	1341.03
Chalco	2473	63.66	2042	51.39	2195	54.13	2340	56.68	2583	61.61	11633	77386.49
Cocotitlán	58	38.21	61	39.64	87	55.82	60	38.05	65	40.78	331	2505.71
Ecatzingo	7	7.00	9	8.92	5	4.92	13	12.69	8	7.75	42	1297.18
Juchitepec	24	8.91	23	8.44	39	14.16	60	21.57	37	13.18	183	4196.79
Ozumba	68	22.07	62	19.90	60	19.06	71	22.33	77	23.99	338	4219.87
Temamatla	58	42.90	32	23.37	62	44.79	38	27.17	43	30.48	233	1586.36
Tenango del Aire	15	11.42	17	12.74	13	9.60	18	13.12	29	20.89	92	523.34
Tepetlixpa	34	16.25	14	6.62	35	16.40	59	27.39	33	15.18	175	3826.06
Tlalmanalco	103	20.21	105	20.44	127	24.52	122	23.35	137	25.98	594	6083.12
Región 2: Ixtapaluca	**6487**	**165.28**	**5387**	**138.14**	**3592**	**91.67**	**5585**	**84.24**	**5272**	**124.54**	**26323**	**1051742.36**
Ixtapaluca	1933	35.53	1584	28.75	1516	27.21	1723	30.65	1823	32.18	8579	89688.75
La Paz	2332	76.23	2216	71.58	1852	59.18	1815	5.74	1514	47.50	9729	861173.22
Valle de Chalco Solidaridad	2222	53.52	1587	37.81	224	5.28	2047	47.85	1935	44.86	8015	100880.40
Región 3: Texcoco	**7375**	**387.53**	**6246**	**286.84**	**6801**	**304.08**	**7251**	**779.51**	**5726**	**354.08**	**33399**	**310570.73**
Atenco	181	26.32	116	16.57	199	27.98	300	41.61	295	40.46	1091	15818.09
Chiautla	78	24.92	43	13.52	55	17.05	90	27.54	76	22.99	342	5006.11
Chicoloapan	1627	73.07	1149	50.64	1113	48.25	1063	45.46	568	24.02	5520	57657.02
Chiconcuac	127	46.77	82	29.74	99	35.42	117	41.34	96	33.54	521	4938.56

Chimalhuacán	3480	48.80	3730	51.79	4081	56.18	4298	58.73	3362	45.65	18951	205023.02
Papalotla	9	20.74	17	38.93	9	20.47	12	27.11	11	24.67	58	641.56
Tepetlaoxtoc	63	30.11	53	16.01	50	14.93	71	20.97	127	58.40	364	4688.73
Texcoco	1550	59.72	890	33.97	972	36.76	962	446.57	833	30.96	5207	2683.15
Tezoyuca	260	57.09	166	35.68	223	47.05	338	70.19	358	73.38	1345	14114.50
Región 4: Nezahualcóyotl	**4964**	**43.85**	**4234**	**37.28**	**4528**	**39.66**	**4100**	**35.65**	**3408**	**29.36**	**21234**	**201466.25**
Nezahualcóyotl	4964	43.85	4234	37.28	4528	39.66	4100	35.65	3408	29.36	21234	201466.25

* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
El cálculo de tasa por cien mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

De los 77,947delitos de alto impacto ocurridos en la Zona I Oriente de 2019 a 2023, en la Región 1: Chalco sucedieron 14,755, con una tasa de delitos por cada 100, 000 habitantes de 11.91.

En la Región 2: Ixtapaluca, sucedieron 26, 323 delitos de alto impacto, con una tasa de delitos por cada 100, 000 habitantes de 504.23.

En la Región 3: Texcoco, sucedieron 33, 399 delitos de alto impacto, con una tasa de delitos por cada 100, 000 habitantes de 1828.78.

Por último, en la región 4: Nezahualcóyotl, sucedieron 21, 234 delitos de alto impacto, con una tasa de delitos por cada 100, 000 habitantes de 162.31.

Delitos de Alto Impacto Zona I Oriente. 2023*

Cifras absolutas y Tasa por 100 mil habitantes

Delito de Alto Impacto	Región 1: Chalco		Región 2: Ixtapaluca		Región 3: Texcoco		Región 4: Nezahualcóyotl		Zona I Oriente	
	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.
Total	**3272**	**461**	**5272**	**400**	**5726**	**394**	**3408**	**293**	**17678**	**381**
Extorsión	263	37	253	19	285	19	227	19	1028	22
Feminicidio	5	0.7	3	0.22	9	0.62	3	0.25	20	0.43
Homicidio doloso	97	13	169	12	222	15	99	8	587	12
Robo a casa habitación con violencia	80	11	113	8	144	9	86	7	423	9
Robo a negocio con violencia	412	58	563	42	1242	58	402	34	2619	56
Robo a transeúnte en vía pública con violencia	837	118	1462	111	1639	112	1123	96	5061	109
Robo a transportista con violencia	185	26	289	21	332	22	107	9	913	19
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas con violencia	521	73	910	69	723	49	245	21	2399	51
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas sin violencia	510	71	708	23	598	41	473	40	2289	49
Robo en transporte público colectivo con violencia	153	21	525	39	245	16	410	35	1333	28
Secuestro	2	0.28	9	0.68	5	0.34	0	0	16	0.34

Trata de personas	3	0.42	11	0.83	19	1	12	1	45	0.97
Violación equiparada	54	7	65	4	70	4	54	4	243	5
Violación simple	150	21	192	14	193	13	167	14	702	15

* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El cálculo de tasa por cien mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

En general, aunque en el Estado de México y la Zona I Oriente han presentado disminución en la incidencia delictiva de alto impacto entre 2019 y 2023, es importante mantener y consolidar la coordinación y colaboración de los distintos niveles de gobierno y de las diversas instituciones de seguridad y justicia, para conjuntar esfuerzos a través de los medios jurídicos, operativos y tecnológicos disponibles, así como para incrementar el despliegue del estado de fuerza en el territorio. Esto con la finalidad de mejorar la efectividad en los operativos de prevención, disuasión, investigación y persecución del delito común y de alto impacto social, ya que en las regiones existe presencia de grupos del crimen organizado que puede generar mayor violencia. Particularmente, es importante focalizar esfuerzos en las Regiones 2 Ixtapaluca y 3 Texcoco en donde la incidencia de alto impacto se ha incrementado.

Mecanismos de coordinación con Estados y Municipios

Por sus condiciones geográficas, la incidencia delictiva que se presenta en el Estado de México es distinta en sus diversas regiones. Además, existen factores generadores de violencia y una dinámica delictiva particular en las zonas limítrofes y colindantes con otras entidades federativas.

En el año 2023, la Zona Oriente I acumuló un total de 17,678 delitos de alto impacto. Dentro de esta zona, la Región 1: Chalco, que reportó 3,272 delitos. El municipio con mayor índice delictivo en esta región fue Chalco, con 2,583 delitos, lo que representa aproximadamente el 15.2% del total de delitos de la zona. En contraste, Ecatzingo registró solo 8 delitos, constituyendo solo el 0.05% del total. El delito más frecuente en la Región 1 fue el robo a transeúnte en vía pública con violencia, con 837 casos (4.7% del total regional), mientras que el menos incidente fue el secuestro, con solo 2 casos (0.01% del total).

Delitos de Alto Impacto 2023*
Cifras absolutas por Municipio
Región 1: Chalco, Región 2: Ixtapaluca

Delito de Alto Impacto	Región 1: Chalco Total: 3,272												Región 2: Ixtapaluca Total: 5,272		Total Zona I Oriente: 17,678
	Amecameca	Atlautla	Ayapango	Chalco	Cocotitlan	Ecatzingo	Juchitepec	Ozumba	Temamatla	Tenango del Aire	Tepetlixpa	Tlalmanalco	Ixtapaluca	La Paz	Valle de Chalco Solidaridad
Total	206	37	17	2,583	65	8	37	77	43	29	33	137	1,823	1,514	1,935
Extorsión	36	10	3	145	3	3	4	22	2	3	5	27	99	67	87
Feminicidio	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0
Homicidio doloso	2	3	1	61	4	2	2	3	7	0	5	7	56	61	52
Robo a casa habitación con violencia	5	3	1	51	5	0	2	1	1	1	3	7	43	28	42
Robo a negocio con violencia	19	3	0	367	7	0	3	5	3	2	0	3	162	164	237
Robo a transeúnte en vía pública	54	6	2	690	13	0	10	16	11	5	2	28	531	356	575

con violencia															
Robo a transportista con violencia	2	0	0	170	6	0	0	0	1	0	2	4	206	36	47
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas con violencia	21	1	1	434	10	2	5	10	7	4	8	18	277	313	320
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas sin violencia	34	4	4	400	13	1	5	9	3	8	3	26	194	230	284
Robo en transporte público colectivo con violencia	14	0	0	126	2	0	0	0	2	0	0	9	135	183	207
Secuestro	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	2
Trata de personas	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3	3
Violación equiparada	4	6	0	35	0	0	1	3	0	2	0	3	30	17	18
Violación simple	13	1	5	97	2	0	5	8	6	4	5	4	78	53	61

Delitos de Alto Impacto 2023*
Cifras absolutas por Municipio
Región 3: Texcoco, Región 4: Nezahualcóyotl

Delito de Alto Impacto	Región 3: Texcoco Total: 5,726									Región 4: Nezahualcóyotl Total: 3,408	Total Zona I Oriente: 17,678
	Atenco	chiautla	Chicoloapan	Chiconcuac	Chimalhuacán	Papalotla	Tepetlaoxtoc	Texcoco	Tezoyuca	Nezahualcóyotl	
Total	295	76	568	96	3,362	11	127	833	358	3,408	
Extorsión	4	7	35	6	180	0	5	41	7	227	
Feminicidio	0	0	1	0	7	0	0	1	0	3	
Homicidio doloso	10	3	20	3	144	0	6	26	10	99	
Robo a casa habitación con violencia	10	9	16	9	59	1	2	34	4	86	
Robo a negocio con violencia	145	2	82	12	751	0	4	53	193	402	
Robo a transeúnte en vía pública con violencia	42	19	245	19	966	4	6	295	43	1123	
Robo a transportista con violencia	8	2	12	2	264	0	2	25	17	107	
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas con violencia	39	13	27	13	379	4	76	109	63	245	
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas sin violencia	17	15	47	27	321	0	17	144	10	473	
Robo en transporte público colectivo con violencia	4	1	43	0	149	0	2	44	2	410	
Secuestro	0	0	1	1	2	0	0	1	0	0	
Trata de personas	1	0	0	1	8	0	1	4	4	12	

Violación equiparada	4	1	12	0	36	0	0	16	1	54
Violación simple	11	4	27	3	96	2	6	40	4	167

* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En la Región 2: Ixtapaluca, se contabilizaron 5,272 delitos, con Valle de Chalco Solidaridad liderando el índice delictivo con 1,935 casos (36.7% del total regional), y La Paz con 1,514 casos (28.7%), siendo el municipio con menor incidencia. El robo a transeúnte en vía pública con violencia también fue el delito más común en esta región, con 1,462 casos (27.7% del total), mientras que el feminicidio fue el menos frecuente, con 3 casos (0.06% del total).

En la Región 3: Texcoco se registraron 5,726 delitos, con Chimalhuacán reportando el mayor índice delictivo con 3,362 casos (58.7% del total) y Chiautla el menor con 76 casos (1.3%). El robo a transeúnte en vía pública con violencia fue nuevamente el delito más común, con 1,639 casos (28.6% del total), y el secuestro el menos frecuente con 5 casos (0.09% del total).

Finalmente, la Región 4: Nezahualcóyotl, reportó 3,408 delitos, destacando el robo a transeúnte en vía pública con violencia con 1,123 casos (32.9% del total) , por el contrario para el caso del delito del secuestro no se registró ni un caso, es decir el (0%) de índice delictivo para este delito.

Para hacer frente a la delincuencia común y organizada, en el Estado de México existen los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública, que son órganos responsables de propiciar la efectiva coordinación entre los municipios que los conforman, así como de planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad ciudadana, en sus respectivos ámbitos de gobierno.

También existen los Consejos Regionales de Seguridad Pública, que se instalan de manera temporal o permanente, cuando es necesaria la participación coordinada entre el Estado de México con otras entidades federativas o municipios.

Adicionalmente, en un ejercicio sin precedentes, en la presente administración se ha iniciado un novedoso mecanismo de coordinación y colaboración con las entidades federativas vecinas denominado “Mesas Interestatales para la Construcción de la Paz”. La primera se realizó entre las y los gobernadores del Estado de México, Guerrero, Michoacán y Morelos, en la cual acordaron de manera urgente, establecer el nuevo Centro Coordinador de Operaciones Interestatales para la Región de Tierra Caliente que reforzará la seguridad en las comunidades colindantes, así como la implementación conjunta de cinco ejes: operativos conjuntos, seguridad en carreteras, combate a la extorsión y a la tala clandestina; y, fortalecimiento de las capacidades de comunicación e inteligencia.

La segunda Mesa Interestatal se llevó a cabo con los Estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las autoridades estatales para brindar mejor seguridad a los habitantes de la zona centro del país.

De igual manera, existe la Agenda Metropolitana del Valle de México para resolver problemáticas comunes en materia de seguridad que comparten el Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo.

Así pues, es de suma importancia consolidar la colaboración y coordinación con los municipios y entidades colindantes, para definir estrategias, realizar labores de inteligencia, intercambiar información y llevar a cabo operativos conjuntos con un enfoque regional, con la finalidad de prevenir los delitos, identificar bandas criminales, y sobre todo, reforzar las acciones encaminadas a brindar paz, tranquilidad y bienestar a la población.

d) Sistema penitenciario

Una condición indispensable para construir la paz y lograr mayor seguridad en el Estado de México es garantizar los derechos de las personas privadas de su libertad (PPL) mientras están en reclusión, así como su reinserción efectiva a la sociedad para que cuando obtenga su liberación no vuelvan a delinquir.

El Sistema Penitenciario del Estado de México es el más grande del país, ya que concentra 22 instituciones penitenciarias: 19 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (C.P.R.S.), dos Penitenciarias y el Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".

Desde hace años, estos Centros Penitenciarios enfrentan diversos problemas, entre ellos, el más importante es la sobrepoblación. De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a Marzo de 2024, en los Centros Penitenciarios existía una capacidad total instalada de 14 mil 327 espacios, sin embargo, la población privada de la libertad (PPL) era de 35 mil 300 personas (33 mil 970 del fuero común y mil 330 del fuero federal), lo que significa una sobrepoblación de 20 mil 973 espacios, es decir, un sobrecupo de 146.39% . Los de mayor sobrepoblación son el de Chalco, con 542.73%, el de Zumpango con 435.83%, y el de Tlalnepantla de Baz con 435.55%.

Sobrepoblación por Centro Penitenciario del Estado de México
Marzo, 2024

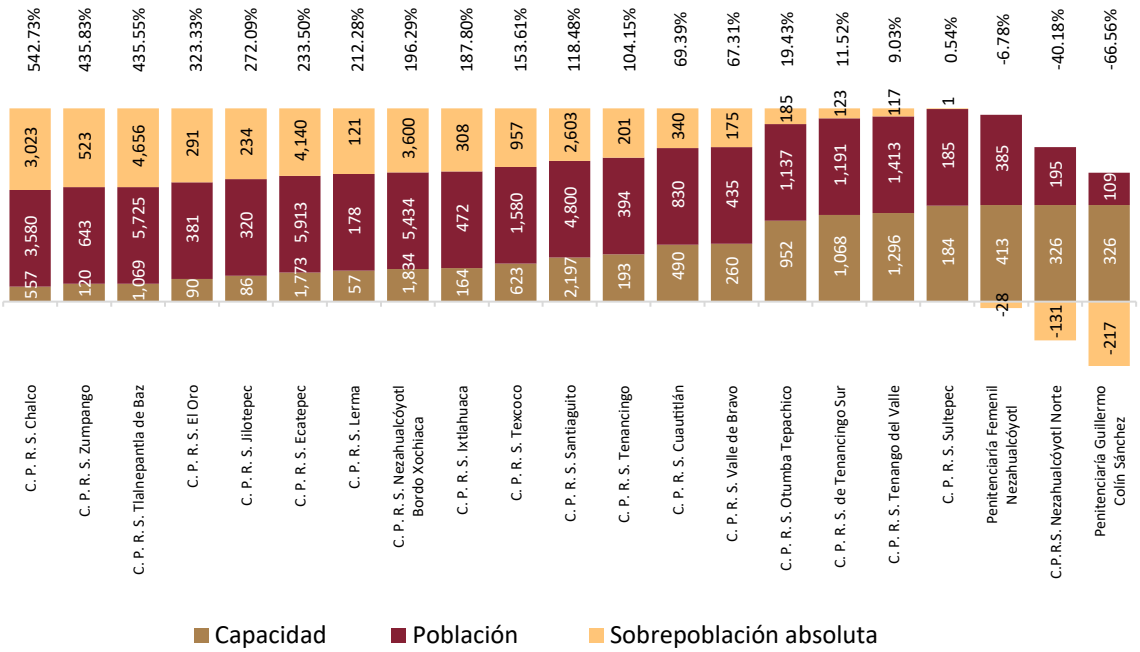

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Además de la sobrepoblación, existen distintos problemas que se presentan al interior de los Centros Penitenciarios de la entidad, como son: motines, riñas, intento de evasión, evasión, agresiones, homicidios, suicidios, entre otros. Por ejemplo, de acuerdo con la información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, en septiembre de 2022, en los 21 Centros Penitenciarios ocurrieron 33 incidencias, siendo la más frecuente las agresiones con arma punzocortante, seguida del fallecimiento por muerte natural y las riñas.

Incidencias en los Centros Penitenciarios del Estado de México.
Septiembre, 2022*

Centro Penitenciario**	Agresiones	Riñas	Autoagresiones	Fallecimiento por muerte natural	Agresión con arma punzocortante	Violación	Total
Estado de México	**6**	**7**	**2**	**8**	**9**	**1**	**33**
Zona I: Oriente	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**
C. P. R. S. Ecatepec	2	3	0	3	6	1	15
C. P. R. S. Santiaguito	0	2	0	1	3	0	6
C. P. R. S. Tlalnepantla de Baz	1	0	0	4	0	0	5
C. P. R. S. Cuautitlán	1	1	1	0	0	0	3

C. P. R. S. Tenango del Valle	1	1	1	0	0	0	3
C. P. R. S. Chalco	1	0	0	0	0	0	1
C. P. R. S. Jilotepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Otumba Tepachico	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Nezahualcóyotl Norte	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Texcoco	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Lerma	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Valle de Bravo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Zumpango	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Sultepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Ixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo Sur	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. El Oro	0	0	0	0	0	0	0
Penitenciaría Femenil Nezahualcóyotl	0	0	0	0	0	0	0
Penitenciaría Guillermo Colín Sánchez	0	0	0	0	0	0	0

* Casos de incidencias como motines, alteración al orden, homicidio, suicidio, intento de evasión, evasión, acoso sexual y agresión a personal, se omiten por no tener incidencias.

** No incluye al Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 144.

El C.P.R.S Chalco, se presentó un incidente catalogado en agresiones, por lo que respecta a los de C.P.R.S Nezahualcóyotl Norte, C. P. R. S. Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca, Penitenciaria Femenil Nezahualcóyotl y C. P. R. S. Texcoco, no se suscitaron incidencias durante el mes indicado.

Por otra parte, el cambio de paradigma penitenciario (que pasó de un modelo punitivo a uno de reinserción social) trajo consigo la obligación del Estado mexicano de proporcionar a las PPL las herramientas para su desarrollo personal durante su estancia en los Centros Penitenciarios. De esta manera, en la Ley Nacional de Ejecución Penal se estableció que los ejes para la reinserción social son el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

En este sentido, en el Estado de México se implementa el Modelo Integral de Reinserción Social, el cual es necesario consolidar, con la finalidad de que las personas recluidas logren una reinserción positiva a la sociedad, emprendan nuevos proyectos de vida y, fundamentalmente, eviten la reincidencia en actividades delictivas.

En suma, para fortalecer el Sistema Penitenciario del Estado de México en su conjunto y mantener el orden, la gobernabilidad y estabilidad al interior de los Centros Penitenciarios, se requiere de una política integral que considere el mejoramiento y modernización de la infraestructura, en la aplicación de protocolos, consignas, códigos de emergencia y procedimientos sistemáticos de operación; en la capacitación continua y la profesionalización del personal penitenciario; en el fortalecimiento de las capacidades en materia de inteligencia penitenciaria, así como en la innovación de los sistemas tecnológicos. Todo esto posibilitará construir en la entidad un sistema penitenciario moderno y de vanguardia que procure el bienestar de la población y la pacificación de la sociedad.

e) Derechos Humanos

Las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia y de ejecución de sanciones deben hacer valer, respetar y proteger los derechos humanos y garantías individuales de las personas en todas las etapas del proceso penal, apegando su desempeño a los protocolos de actuación y a la demás normatividad en la materia.

Los cuerpos policiales deben realizar sus actividades siguiendo los protocolos de primer respondiente y de uso de la fuerza, entre otros, garantizando los derechos tanto de las víctimas y ofendidos del delito, como de los posibles responsables del delito.

Por su parte, las autoridades de procuración de justicia deben garantizar el debido proceso acatando lo establecido en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Asimismo, deben asegurar que las víctimas cuenten

con un asesor jurídico y una atención apropiada, apoyándose en la Comisión de Atención a Víctimas, y que los posibles imputados tengan una defensa adecuada, lo cual pueden solicitar a la Defensoría Pública. Además, deben juzgar con perspectiva de género, procurando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos y una sanción justa a los responsables del delito.

Finalmente, las autoridades penitenciarias deben garantizar a las personas privadas de su libertad una estancia digna en los centros de reclusión, así como instrumentar los ejes para la efectiva reinserción social.

Quejas por violaciones a los Derechos Humanos

Actualmente, existen diferencias entre la normatividad de la federación, las entidades federativas y los municipios para regular la actuación de las autoridades de seguridad y justicia. Derivado de esto, en el contexto estatal, en múltiples ocasiones su actuación no ha sido apegada a la normatividad mínima de respeto a los derechos humanos. Esto ha propiciado que las Comisiones de Derechos Humanos nacional y estatal hayan recibido numerosas quejas en contra las instituciones de seguridad ciudadana en la entidad.

De acuerdo con el Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, de 2015 a 2022 se presentaron ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) mil 208 quejas contra las instituciones de seguridad federales en la entidad .La anterior policía federal, ahora Guardia Nacional, es la que ha concentrado la mayor cantidad de quejas, con 368; seguida del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social con 336, y de la Procuraduría/Fiscalía General de la República, con 251 quejas. Estas tres dependencias acumulan el 79.1% del total de quejas presentadas en el periodo.

Quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Centros Federales de Readaptación Social de la SEGOB	2	1							3
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1			2	2			2	7
Comisión Nacional de Seguridad / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3		2	2	16	9	4	1	37
Procuraduría/Fiscalía General de la República	75	52	39	27		32	17	9	251
Guardia Nacional/Policía Federal	82	68	64	38	27	38	38	13	368
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	71	66	12			60	65	62	336
Policía Federal Ministerial					1	5	1	1	8
Policía Militar					1				1
Secretaría de Gobernación	4	2							6
Secretaría de la Defensa Nacional		20	35	24		23	29	12	143
Secretaría de Marina		25	10	2	7	2		2	48
Total	**238**	**234**	**162**	**95**	**54**	**169**	**154**	**102**	**1,208**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 25.

No obstante, es de destacar que entre esos años las quejas presentadas en el Estado de México hacia las instituciones de seguridad federales han tenido una disminución del 57.1%, al pasar de 238 en 2015 a 102 en 2022. Sobresale que la Fiscalía General de la República ha reducido en 88% las quejas en su contra; seguida de la Guardia Nacional, con una baja de 84.1%, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con un decremento de 66.7%.

Recomendaciones emitidas por violaciones a los Derechos Humanos

Las Recomendaciones son un pronunciamiento público que expresa el resultado final de una investigación realizada por las Comisiones de Derechos Humanos (nacional o estatales), dirigido a la autoridad responsable en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de Derechos Humanos. En este sentido, son un instrumento que permiten proporcionar a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos una reparación del daño sufrido e impedir futuras repeticiones.

De 2015 a 2022, la CNDH emitió 13 Recomendaciones hacia instituciones de seguridad, tanto federales como estatales, en el Estado de México.

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México,
2015-2022.

Número de Recomendación	Año	Autoridad
2015/35	2015	Comisión Nacional de Seguridad
2019/19	2019	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
2019/44	2019	Fiscalía General del Estado de México
2019/46	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2019/85	2019	Fiscalía General del Estado de México
2020/13	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/10	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2021/104	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/112	2021	Secretaría de Marina/Fiscalía General de la República
2021/124	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2022/32	2022	Fiscalía General del Estado de México/Instituto Mexicano del Seguro Social/Fiscalía General de la República
2022/61	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Fiscalía General de la República
2022/76	2022	Fiscalía General del Estado de México/Secretaría de Marina

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 24.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), de 2015 a 2023 ha emitido 92 Recomendaciones a instituciones de seguridad ciudadana por vulneraciones a diversos derechos humanos, de las que solo ocho corresponden a 2023. En este periodo, las Recomendaciones han tenido una reducción de 57.9%, ya que pasaron de 19 en 2015 a 8 en 2023. Comparado con 2017, que ha sido el año con mayor cantidad de Recomendaciones, la disminución es de 66.7%.

Las instituciones que concentran la mayoría de las recomendaciones son los diversos Ayuntamientos con 32 (que desde 2020 no reciben alguna), la Fiscalía General de Justicia de la entidad con 28 (antes Procuraduría General de Justicia) y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México con 23.

Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2023.

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Ayuntamientos	11	7	10	2	2					32
Procuraduría* / Fiscalía General de Justicia del Estado de México	6	8	5		1	1	1		6	28
Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana** / Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Control Penitenciario Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	2	3	9	2	1	3	1		2	23
Presidencias/Presidentes Municipales		3					4	1		8
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México		1								1
Totales	**19**	**22**	**24**	**4**	**4**	**4**	**6**	**1**	**8**	**92**

* Se denominó Procuraduría General de Justicia hasta 2016.

** Se denominó Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana hasta 2017.

Fuente: COPLADEM 2024. Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022 y del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2023.

Del total de Recomendaciones emitidas por la CODHEM hacia instituciones de seguridad en el Estado de México, once fueron para municipios integrantes de la Zona I Oriente.

Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia Instituciones de Seguridad en el Estado de México, según motivo, 2015-2023

Número de Recomendación	Año	Autoridad	Motivo
3/2015	05/02/15	H. Ayuntamiento Constitucional de Amecameca	Violación de los derechos a la vida, legalidad y seguridad jurídica por parte de elementos policiales al propiciar la inexacta aplicación de la ley mediante el uso arbitrario de armas de fuego.
24/2015	10/09/15	H. Ayuntamiento Constitucional de Chicoloapan	Violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica en transgresión al debido proceso y trato digno.
3/2016	22/02/16	Ayuntamiento Constitucional de Ixtapaluca	Violación de los derechos humanos a no ser sujeto de privación de la libertad de forma arbitraria, a la legalidad y seguridad jurídica y a la integridad personal.
28/2016	15/12/16	Presidencia Municipal Constitucional de Chicoloapan	Violación al derecho a obtener servicios públicos de calidad.
11/2017	25/04/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Chicoloapan	Violación del derecho a la legalidad y la seguridad jurídica.
14/2017	09/05/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Chalco	Violación del derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.
23/2017	14/07/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco	Violación de los derechos a las buenas prácticas de la Administración Pública, así como a la legalidad y la seguridad jurídica.
28/2017	25/08/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl	Violación de los derechos a la integridad y la seguridad personal, así como a las buenas prácticas de la Administración Pública.
3/2018	14/05/18	H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco	Vulneración del derecho a la legalidad y la seguridad jurídica.
08/2021	08/11/21	Fiscal General de Justicia del Estado de México y al Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, México	No se específica.

Fuente: COPLADEM (2024). Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022.

Aunque en general las quejas y recomendaciones hacia instituciones de seguridad ciudadana en el Estado de México han tenido una disminución significativa, es necesario impulsar que la actuación de todas las autoridades sea apegada a la legalidad, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Para ello, es necesario seguir fortaleciendo el marco normativo y de actuación tanto de la federación como de las entidades federativas y los municipios para contextos específicos, y que los servidores públicos cuenten con el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes idóneas, por lo que cobran particular relevancia los procesos de reclutamiento, selección, control de confianza, entrenamiento, capacitación y profesionalización.

f) Gestión Integral de riesgos

El Estado de México, por su ubicación geográfica, cantidad de habitantes y su diversidad climática y topográfica, es susceptible a la presencia de distintos fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico, que representan diferentes niveles de riesgo para la vida, la salud y el patrimonio de la población, así como para el equipamiento y la infraestructura urbana.

Para hacer frente a los fenómenos, brindar atención oportuna a las emergencias y salvaguardar la integridad y patrimonio de los mexiquenses, proteger la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente, la presente Administración cuenta con el Sistema Estatal de Protección Civil, que es el responsable de efectuar acciones coordinadas entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las dependencias y entidades de los sectores público y social.

Para desarrollar sus funciones, este Sistema Estatal implementa la perspectiva de Gestión Integral de Riesgos (GIR), que es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para solucionar los problemas de atención prioritaria para la protección civil.

Riesgos hidrológicos, geológicos y antropogénicos

En el Estado de México suceden todos los fenómenos considerados en el catálogo de riesgos, con excepción de los asociados a litorales marítimos (sismos, inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos fisicoquímicos y otros); asimismo, se dispone de infraestructura con potencial de riesgos antropogénicos: dos aeropuertos internacionales, seis de las principales carreteras del país, una de las dos instalaciones nucleares existentes en el país (en Ocoyoacac) y uno de los depósitos de desechos radiactivos en operación (Temascalapa), así como uno de los catorce volcanes activos en México, el Popocatépetl.

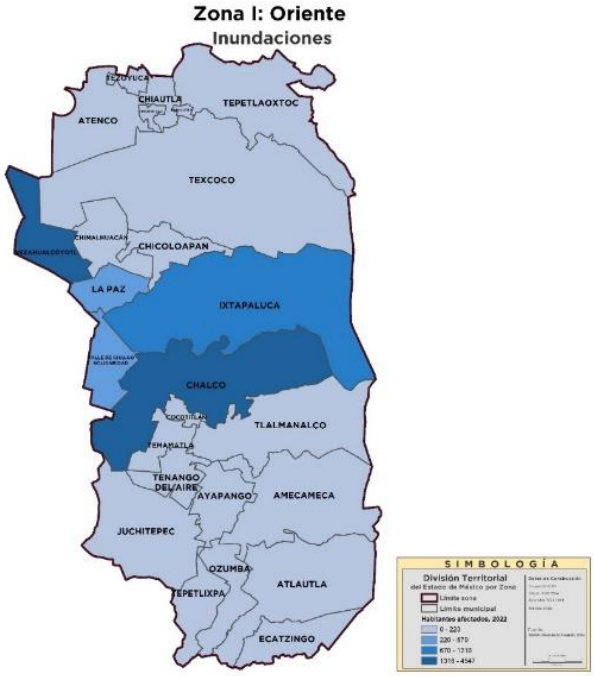

Zona I: Oriente. Personas con afectaciones por inundaciones, por municipio (izquierda)
Fuente: COPLADEM con base en datos del IGECEM.

De acuerdo con datos del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), en la Zona I: Oriente, la Región 3: Texcoco es la única que tiene un bajo nivel de riesgo por inundaciones, con menos de 200 personas afectadas para todos sus municipios. En cambio, en la Región 1: Chalco, el municipio del mismo nombre presenta un riesgo de 1,316 a 4,547 habitantes afectados, aunque es el único municipio de la región con dicho riesgo. Algo parecido sucede con la Región 4: Nezahualcóyotl, que se encuentra en la misma categoría. Por otro lado, en la Región 2: Ixtapaluca, los 3 municipios que la conforman presentan este riesgo, dos municipios en situación de afectación (220 a 670 personas), mientras que el Municipio de Ixtapaluca presenta de 670 a 1,316 personas afectadas.

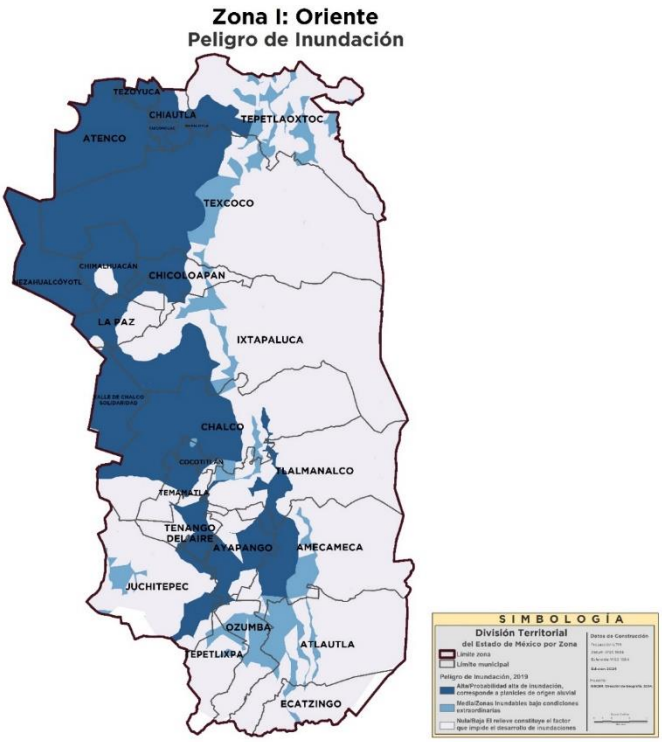

Zona I: Oriente. Áreas con peligro de inundación, por municipio (izquierda)
Fuente: COPLADEM con base en datos del IGECEM.

El IGECEM señala que el peligro de inundación se concentra en el Poniente de la zona Oriente, de forma que la Región Nezahualcóyotl se encuentra al 100% en peligro de inundación. La Región 3: Texcoco está en peligro en aproximadamente el 40-50% de su territorio. La Región 2: Ixtapaluca en el 30%. Finalmente, la Región 1: Chalco es la que posee menos territorio vulnerable.

Zona I: Oriente. Áreas con peligro por granizadas, por municipio (izquierda)
Fuente: COPLADEM con base en datos del IGECEM.

Por otro lado, IGECEM identificó que el peligro por granizadas se encuentra principalmente en las regiones 3: Texcoco y 1: Chalco, con municipios como Texcoco y Ecatzingo con peligro de 15 a 20 días anuales con granizo. La mayor parte de estas dos regiones presenta un peligro de 4 a 8 días con granizadas, mientras que en las regiones restantes es una preocupación menor: 2 a 4 días.

Zona I: Oriente. Áreas con riesgos antropogénicos, por municipio (derecha)
Fuente: COPLADEM con base en datos del IGECEM.

En cuanto a riesgos antropogénicos, se identificó que los peligros relacionados a estaciones de gas y gasolineras se concentran en la Región 4: Nezahualcóyotl y en la 2: Ixtapaluca, con énfasis en el oeste de su territorio, mientras que en Chalco y Texcoco es menor. Por ello, las regiones Nezahualcóyotl e Ixtapaluca han de poner más atención en fortalecer sus capacidades de protección civil ante posibles siniestros de origen antropogénico, como explosiones.

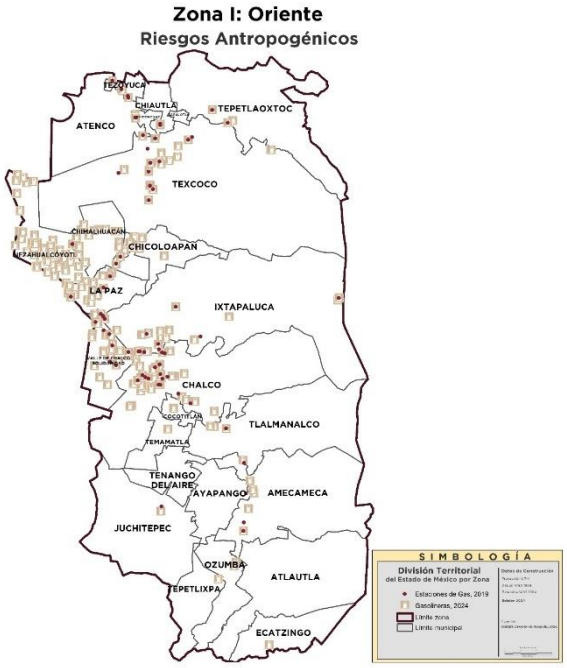

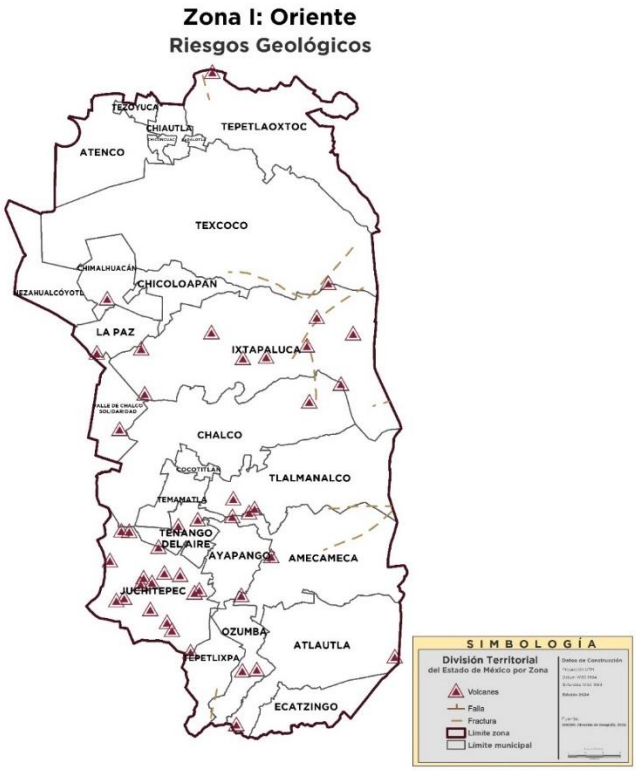

Zona I: Oriente. Áreas con riesgos geológicos, por municipio (izquierda)
Fuente: COPLADEM con base en datos del IGECEM.

Finalmente, los riesgos geológicos se hallan al Sur de la Zona Oriente, por lo que los municipios de las regiones 1: Chalco y 2: Ixtapaluca deben fortalecer sus capacidades ante siniestros de tipo geológico que puedan devenir de su naturaleza volcánica y de las tres facturas en sus territorios.

A lo anterior se agrega la disminución en la disponibilidad del agua y las condiciones de sequía, para las que el Estado de México no ha construido planes de atención desde la perspectiva de la protección civil y los riesgos que implican, particularmente de incendios.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI[17], durante 2022, las Unidades de Protección Civil atendieron en el Estado de México 33 mil 693 eventos, súbitos y no súbitos, derivados de algún fenómeno perturbador; de los cuales, 4, 890 fueron en la Zona I Oriente, lo que equivale al 14.51% del total de eventos ocurridos en la entidad.

Los eventos más recurrentes en la zona fueron otro tipo de incendios, con 1,183, que representan el 24.19% de eventos atendidos en la zona, le siguen los incendios estructurales con 784 eventos; los eventos súbitos con menos solicitud son los referentes a incendios de aeronaves y sismos percibidos, este último con 13 registros.

Eventos atendidos por la Unidad Municipal de Protección Civil, derivado de algún fenómeno perturbador, 2022

Territorio	Total	Eventos súbitos												Eventos no súbitos		
		Sismos percibidos	Caídos o derrumbes	Hundimientos	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres	Fugas tóxicas	Derrames	Incendios estructurales (casa habitación, edificios, escuelas, comercios, etcétera)	Incendios forestales	Incendios de aeronaves	Otro tipo de incendios	Accidentes terrestres	Concentración masiva de población	Agrietamientos	Otros fenómenos hidrometeoro-lógicos	Otros eventos no súbitos
Estado de México	**33 693**	**107**	**309**	**287**	**485**	**978**	**477**	**1 727**	**2 902**	**1**	**3 872**	**7 232**	**2 708**	**240**	**260**	**6 321**
Zona I Oriente	**4890**	**13**	**0**	**251**	**80**	**59**	**225**	**784**	**170**	**0**	**1183**	**657**	**52**	**0**	**0**	**0**
Región 1: Chalco	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amecameca	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Atlautla	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ayapango	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Chalco	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Cocotitlán	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ecatzingo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

[17] Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Juchitepec	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ozumba	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Temamatla	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tenango del Aire	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tepetlixpa	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tlalmanalco	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Región 2: Ixtapaluca	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**
Ixtapaluca	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
La Paz	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Valle de Chalco Solidaridad	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Región 3: Texcoco	**4882**	**10**	**0**	**251**	**80**	**58**	**224**	**784**	**170**	**0**	**1182**	**657**	**51**	**0**	**0**	**0**
Atenco	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Chiautla	104	0	0	1	0	0	4	99	0	0	0	0	0	0	0	0
Chicoloapan	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Chiconcuac	374	1	0	0	0	0	0	9	0	0	153	211	0	0	0	0
Chimalhuacán	3591	2	0	250	80	0	220	645	0	0	829	120	30	0	0	0
Papalotla	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tepetlaoxtoc	227	0	0	0	0	0	0	0	164	0	0	63	0	0	0	0
Texcoco	13	5	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	2	0	0	0
Tezoyuca	573	2	0	0	0	58	0	31	0	0	200	263	19	0	0	0
Región 4: Nezahualcóyotl	**7**	**2**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**
Nezahualcóyotl	7	2	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0

Nota: la información se refiere a los eventos atendidos por las unidades municipales de protección civil u homólogas derivado de algún fenómeno perturbador, del 1 de enero al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación territorial.
NA: no aplica, debido a que se reportó no haber atendido algún evento derivado de un fenómeno perturbador. O bien, no aplica el tipo de evento. O bien, no aplica por alguna otra situación o circunstancia dentro en el municipio.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI.

En la Región 3: Texcoco ocurrieron 4882eventos, que representan el 99.84% del total de la I Oriente. Chimalhuacán fue el municipio que más eventos atendió con 3,591; los principales fueron: 829 otros tipos de incendios; 645 incendios estructurales, 250 hundimientos, 220 derrames, 120 accidentes terrestres, 80 Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres, 30 concentración masiva de población y 2 registrados como sismos percibidos.

Protección civil regional

Prevenir y atender eficazmente los desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos requiere que las Unidades de Protección Civil, tanto estatal como municipales, cuenten con conocimientos de su territorio, planeación, recursos financieros y materiales, y principalmente, personal capacitado que pueda desempeñarse en los distintos contextos de riesgo. Asimismo, es fundamental que la población cuente con información pertinente para actuar en los distintos escenarios que pongan en peligro su salud, su vida o su patrimonio.

En este sentido, el Atlas de Riesgos es una de las herramientas indispensables para contar con información oportuna que facilite la toma de decisiones y la implementación de medidas adecuadas para la prevención de desastres, lo que permiten hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos.

Según la información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, en 2022, de los 125 municipios de la entidad, 87 contaban con esta herramienta.

Particularmente, es de suma importancia que la entidad y los municipios cuenten con Consejos o Comités, disposiciones normativas, planes o programas de protección civil, así como programas de emergencia para dar respuesta oportuna a la población.

En 2022, de los 125 municipios que integran la entidad, 112 contaban con Consejo o Comité de Protección Civil y 89 tenían alguna disposición normativa en la materia. Asimismo, 62 municipios refirieron contar con planes o programas de protección civil y 61 declararon tener planes de emergencia o contingencia. Al respecto, 21 de los 25 municipios que integran la Zona I Oriente cuentan con Consejo o Comité de Protección Civil; 20 municipios contaban con atlas de riesgo y 22 contaban con alguna disposición normativa en la materia

Existencia de Atlas de Riesgos, Consejo o Comité, Disposición Normativa y Planes o Programas en materia de Protección Civil. 2022

Territorio	Existencia de algún Atlas de Riesgos	Existencia de algún Consejo o Comité de Protección Civil u homólogo	Existencia de alguna disposición normativa en materia de protección civil	Existencia de Plan o Programa de Protección Civil u homólogo	Existencia de Plan de Emergencia o de Contingencia u homólogo
Municipios Estado de México	**87**	**112**	**89**	**62**	**61**
Zona I Oriente	**20**	**21**	**22**	**13**	*
Región 1: Chalco	**9**	**10**	**11**	**10**	*
Amecameca	1	1	1	1	*
Atlautla	1	0	1	1	*
Ayapango	1	1	1	1	*
Chalco	*	*	1	0	*
Cocotitlán	*	1	1	1	*
Ecatzingo	1	1	1	1	*
Juchitepec	*	1	0	*	*
Ozumba	1	1	1	1	*
Temamatla	1	1	1	1	*
Tenango del Aire	1	1	1	1	*
Tepetlixpa	1	1	1	1	*
Tlalmanalco	1	1	1	1	*
Región 2: Ixtapaluca	**2**	**2**	**3**	*	*
Ixtapaluca	1	1	1	*	*
La Paz	*	*	1	*	*
Valle de Chalco Solidaridad	1	1	1	*	*
Región 3: Texcoco	**8**	**8**	**7**	**3**	*
Atenco	*	1	1	*	*
Chiautla	1	1	1	1	*
Chicoloapan	1	1	0	*	*
Chiconcuac	1	1	1	*	*
Chimalhuacán	1	1	1	*	*
Papalotla	1	*	*	1	*

Tepetlaoxtoc	1	1	1		*	*
Texcoco	1	1	1		1	*
Tezoyuca	1	1	1		*	*
Región 2: Nezahualcóyotl	**1**	**1**	**1**		*	*
Región 4: Nezahualcóyotl	1	1	1		*	*

Los municipios que no cuentan con algún comité en la Región 1 Chalco es Chalco, en la Región 2 Ixtapaluca es La paz y en la Región 3 Texcoco, el municipio de Papalotla

Respecto a la existencia de un Plan o Programa de Protección Civil, en la entidad únicamente 62 municipios cuentan con dicho instrumento, de ellos, 13 corresponden a la Zona I Oriente; del mismo modo, solo 61 municipios de la entidad cuentan con un plan de emergencia o contingencia, sin tener registrado alguno para la Zona en mención.

Es importante mencionar que no solo es fundamental que los municipios cuenten con Programa o Plan de Protección Civil, sino que estos instrumentos también deben integrar todos los temas o ejes rectores de la protección civil, contemplar las etapas para atender el ciclo de Gestión Integral de Riesgos y considerar mecanismos de coordinación institucional con las diversas autoridades federales, estatales, de otros municipios, de otras entidades federativas, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, organismos internacionales.

Parte importante de la prevención y atención de siniestros o desastres, es la capacitación y difusión de información hacia el personal de las áreas de protección civil, así como a la población en general. En este tenor, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, indica que, durante 2022, las Unidades Municipales de Protección Civil de los distintos municipios del Estado de México llevaron a cabo 10 mil 28 eventos de capacitación y difusión.

De ese total de eventos, en la Zona I Oriente se efectuaron 1,564, que equivale al 15.59%. Los temas que más se abordaron fueron elaboración de programas y proyectos de protección civil con 1,119 eventos, siendo los municipios que integran la Región 1 Chalco, con 1,105 eventos, no obstante, del total de la Zona, solo 13 municipios cuentan con un instrumento en la materia.

Eventos de capacitación y difusión realizados por la Unidad Municipal de Protección Civil, según tema, 2022

Territorio	Total	Elaboración de programas o instrumentos de protección civil	Identificación y análisis de riesgos	Mapas de peligros y riesgos	Prevención y combate de incendios, y manejo de extintores	Medidas de seguridad y autoprotección civil	Simulacros	Formación de brigadas de protección civil	Primeros auxilios	Evacuación, búsqueda y rescate	Evaluación de daños	Continuidad de operaciones	Manejo de emergencias con materiales peligrosos	Sistema de Comando de Incidentes	Otro
Municipios Estado de México	**10,028**	**1,154**	**142**	**9**	**2,846**	**523**	**1,938**	**1,431**	**3,361**	**2,358**	**1,072**	**1**	**24**	**28**	**1,270**
Zona I Oriente	**1,564**	**1,119**	**3**	**NA**	**81**	**117**	**100**	**34**	**52**	**36**	**NA**	**NA**	**5**	**3**	**NA**
Región 1: Chalco	1,149	1,105	2	NA	15	87	14	6	14	5	NA	NA	NA	NA	NA
Amaecameca	18	NA	NA	NA	5	3	4	2	3	1	NA	NA	NA	NA	NA
Atlautla	15	1	1	NA	7	1	2	1	1	1	NA	NA	NA	NA	NA
Ayapango	5	NA	NA	NA	1	1	NA	1	1	1	NA	NA	NA	NA	NA
Chalco	1,104	1,104	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Cocotitlán	2	NA	NA	NA	NA	1	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Ecatzingo	2	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	2	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Juchitepec	4	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	3	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ozumba	5	NA	NA	NA	1	NA	1	1	1	1	NA	NA	NA	NA	NA
Temamatla	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tenango del Aire	80	NA	NA	NA	NA	80	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tepetlixpa	6	NA	NA	NA	NA	NA	4	NA	2	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tlalmanalco	8	NA	1	NA	1	1	1	1	1	1	NA	NA	NA	NA	NA

Región 2: Ixtapaluca	**104**	**2**	**1**	**NA**	**24**	**30**	**40**	**2**	**2**	**1**	**NA**	**NA**	**1**	**1**	**NA**
Ixtapaluca	62	2	1	NA	2	30	20	2	2	1	NA	NA	1	1	NA
La Paz	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Valle de Claco Solidaridad	42	NA	NA	NA	22	NA	20	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Región 3: Texcoco	**311**	**12**	**NA**	**NA**	**42**	**NA**	**46**	**26**	**36**	**30**	**NA**	**NA**	**4**	**2**	**NA**
Atenco	55	NA	NA	NA	15	NA	2	8	19	5	NA	NA	4	2	NA
Chiautla	45	NA	NA	NA	10	NA	5	10	10	10	NA	NA	NA	NA	NA
Chicoloapan	27	NA	NA	NA	NA	NA	27	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Chiconcuac	16	NA	NA	NA	5	NA	NA	NA	6	5	NA	NA	NA	NA	NA
Chimalhuacán	55	12	NA	NA	12	NA	12	8	1	10	NA	NA	NA	NA	NA
Papalotla	7	NA	NA	NA	1	NA	2	NA	2	1	1	NA	NA	NA	NA
Tepetlaoxtoc	24	NA	NA	NA	8	NA	NA	8	8	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Texcoco	76	NA	NA	NA	22	NA	2	30	22	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tezoyuca	6	NA	NA	NA	NA	NA	3	NA	3	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Región 4: Nezahualcóyotl	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**
Nezahualcóyotl	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Nota: La información se refiere a los eventos de capacitación y difusión en materia de protección civil realizados por las unidades municipales de protección civil u homólogas, del 1 de enero al 31 de diciembre. Las columnas por tema son independientes entre sí. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación territorial. El total puede no corresponder con la suma de las cifras de las columnas por tema, toda vez que un mismo evento pudo abarcar uno o más temas. NA: no aplica, debido a que se reportó que no se realizaron eventos de capacitación y difusión en materia de protección civil. O bien, no se realizaron eventos en el tema correspondiente. O bien, no aplica por alguna otra situación o circunstancia dentro en el municipio.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI

Del mismo modo, en la Zona I Oriente, solo se llevaron a cabo 3 eventos de identificación y análisis de riesgos, siendo las Regiones de Chalco e Ixtapaluca las beneficiadas con 2 y 1 evento respectivamente. Cabe mencionar que la Región 4 Nezahualcóyotl no cuenta con registros de capacitaciones.

Durante el año 2022, la Unidad Municipal de Protección Civil llevó a cabo un total de 1,564 eventos de capacitación y difusión en la Región 1: Chalco. De estos, Chalco se destacó como el municipio con mayor número de capacitaciones, con 1,104 eventos centrados en la elaboración de programas e instrumentos de protección civil. En contraste, Cocotitlán y Ecatzingo realizaron solo 2 capacitaciones cada uno; Cocotitlán se enfocó en medidas de seguridad y autoprotección civil, además de simulacros, mientras que Ecatzingo ofreció capacitaciones en primeros auxilios.

En la Región 2: Ixtapaluca, se realizaron 104 capacitaciones, de las cuales Ixtapaluca lideró con 64 eventos, destacándose en medidas de seguridad, autoprotección civil y simulacros.

Por otro lado, en la Región 3: Texcoco, se registraron 311 capacitaciones, siendo Texcoco el municipio con el mayor número, con un total de 76 capacitaciones, especialmente en formación de brigadas de protección civil y primeros auxilios.

Finalmente, en la Región 4: Nezahualcóyotl, no se llevaron a cabo capacitaciones durante el año 2022. Esta distribución de eventos resalta la variabilidad en el enfoque y la intensidad de las actividades de capacitación en las diferentes regiones de la Zona I Oriente.

Así pues, para consolidar la protección civil en la entidad y sus diversas regiones, es indispensable fortalecer la implementación de la Gestión Integral de Riesgos en todas sus etapas para salvaguardar a la población y sus bienes, así como fortalecer la cultura de autoprotección y la resiliencia, impulsando la acreditación de estándares de competencia e incrementando la inversión en equipamiento e infraestructura. Todo esto redundará en mejorar la capacidad de adaptación de las poblaciones más vulnerables y del fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades.

Pirotecnia

El Estado de México se distingue a nivel nacional por sus tradiciones, las cuales son un importante atractivo turístico que impulsa el desarrollo económico de la entidad. Una de las más significativas es la actividad pirotécnica, que constituye el sustento de miles de familias mexiquenses en 74 municipios; entre ellos algunos de la Zona I Oriente. Los municipios de Ozumba, Chimalhuacán y Texcoco están registrados ante el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia como fabricantes.

Actividad Pirotécnica Región I Oriente

Territorio	Fabricante y Comerciante	Comerciante	Fabricante	Comerciante Temporal
Región 1: Chalco				
Amecameca	-	-	-	SI
Atlautla	-	-	-	SI
Ayapango	-	-	-	SI
Chalco	-	-	-	SI
Cocotitlán	-	-	-	SI
Ecatzingo	-	-	-	SI
Juchitepec	-	-	-	SI
Ozumba	SI	-	-	-
Temamatla	-	-	-	SI
Tenango del Aire	-	-	-	SI
Tepetlixpa	-	-	-	SI
Tlalmanalco	-	-	-	
Región 2: Ixtapaluca				
Ixtapaluca	-	-	-	SI
La Paz	-	-	-	SI
Valle de Chalco Solidaridad	-	-	-	SI
Región 3: Texcoco				
Atenco	-	-	-	SI
Chiautla	-	-	-	SI
Chicoloapan	-	-	-	SI
Chiconcuac	-	-	-	SI

Chimalhuacán	SI	-	-	-
Papalotla	-	-	-	SI
Tepetlaoxtoc	-	-	-	SI
Texcoco	SI	-	-	-
Tezoyuca	-	-	-	SI
Región 4: Nezahualcóyotl				
Nezahualcóyotl	-	-	-	SI

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (2024).

Para minimizar las prácticas que ocasionan accidentes dentro del sector pirotécnico, existe la Comisión de Prevención Integral de la Pirotecnia como instancia de coordinación con autoridades federales y estatales, que junto con el Instituto Mexiquense de la Pirotécnica (IMEPI), realizan supervisiones a centros de fabricación y comercialización, proporcionan asesoría técnica y legal, así como capacitación especializada.

A pesar de que en los últimos años se han reducido los incidentes y siniestros derivados de la actividad pirotécnica, es necesario seguir fortaleciendo las acciones que lleva a cabo en el IMEPI, así como el trabajo coordinado con las autoridades federales y municipales, con la finalidad de mejorar procesos de producción, almacenamiento, traslado, comercialización y consumo, combatir la ilegalidad y robustecer las medidas de prevención y seguridad.

Zona I: Oriente Estrategia Regional

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Objetivo

T 2.1 Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Línea de Acción
T 2.1.1 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.	T 2.1.1.1 Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad.
T 2.1.2 Fortalecer las capacidades de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.	T 2.1.2.1 Impulsar y fortalecer las acciones del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.
T 2.1.3 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.	T 2.1.3.1 Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.
	T 2.1.3.2 Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes

Objetivo

T 2.2 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.2.1. Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.	T 2.2.1.1 Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad ciudadana, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto, como el homicidio,

Estrategia	Líneas de acción
	feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones a los derechos humanos.
	T 2.2.1.2 Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad ciudadana y su perfil.

Objetivo

T 2.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.3.1 Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.	T 2.3.1.1 Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos.
T 2.3.2 Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto.	T 2.3.2.1 Colaborar con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de delitos, mediante el establecimiento de unidades especializadas en casos de alto impacto.

Objetivo

T 2.4 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.4.1 Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.	T 2.4.1.1 Fortalecer los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como los puntos de videovigilancia urbana como medida disuasiva de incidentes delictivos, investigación y persecución.

Objetivo

T 2.5 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.5.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.	T 2.5.1.1Implementar mecanismos de justicia itinerante, que acerquen la cobertura a todas las regiones del Estado de México, especialmente a zonas vulnerables y alejadas de los principales centros de impartición de justicia.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.5.2 Impulsar y fortalecer el ejercicio de la defensoría pública.	T 2.5.2.1 Implementar acciones que acerquen la defensoría pública a la gente, a través de asesorías, capacitaciones, reparación del daño o jornadas itinerantes de defensoría pública.

Objetivo

T 2.6. Fortalecer, modernizar y humanizar el Sistema Penitenciario Estatal en las regiones que conforman la Zona I Oriente.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.6.1 Fortalecer la infraestructura de las instituciones penitenciarias, la seguridad de las personas privadas de la libertad y de visitantes de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, así como la inteligencia penitenciaria.	T 2.6.1.1 Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, promoviendo la ampliación de la capacidad instalada o la creación de nuevos espacios, a fin de disminuir la sobrepoblación y contar con espacios dignos y seguros para las personas privadas de la libertad.
	T 2.6.1.2 Fortalecer la seguridad de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal de custodia en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través de la instrumentación de operativos institucionales y coordinados.
	T 2.6.1.3 Impulsar el incremento del estado de fuerza penitenciaria con un mejor salario y equipamiento.
	T 2.6.1.4 Aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los centros penitenciarios y de reinserción social.
	T 2.6.1.5 Crear espacios dignos y seguros para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en reclusión, así como de la población vulnerable, a fin de salvaguardar sus derechos.
	T 2.6.1.6 Fortalecer los procesos de inteligencia penitenciaria y aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.

Objetivo

T 2.7 Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la Zona I Oriente, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.7.1 Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores, protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.	T 2.7.1.1 Promover la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil de todas las instituciones, con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.

Estrategia	Líneas de acción
	T 2.7.1.2 Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.
	T 2.7.1.3 Fomentar una cultura integral de protección civil.
	T 2.7.1.4 Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.
	T 2.7.1.5 Fortalecer el seguimiento sobre fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.
T 2.7.2 Dar atención oportuna a emergencias derivado de desastres naturales y antropogénicos.	T 2.7.2.1 Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos.
	T 2.7.2.2 Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.
	T 2.7.2.3 Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales, con especial atención al plan de operaciones del Volcán Popocatépetl.
	T 2.7.2.4 Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.
	T 2.7.2.5 Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población de la para el caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.

Acciones insignia Zona I Oriente

Eje 1 Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo

Acciones	Impacto esperado
Audiencias ciudadanas	Mantener comunicación efectiva y respetuosa con la población para dar cauce con oportunidad a sus demandas y necesidades, así como prever los conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad, la paz social y la gobernabilidad del Estado.
Gobierno honesto y cero impunidad	Terminar con la corrupción e Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones mediante el fortalecimiento del Estado de derecho, la ética y la integridad en el servicio público.
Recaudación Positiva	Incrementar los ingresos propios del gobierno estatal, así como de los Ayuntamientos bajo los criterios de responsabilidad, austeridad y sostenibilidad de la deuda pública, para dar cumplimiento a los objetivos del PDEM 2023-2029.

Eje 2 Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua

Acción insignia	Impacto esperado
Parque Hidroecológico Lago Tláhuac-Xico	Prevenir inundaciones en las zonas bajas de Chalco, Valle de Chalco e Ixtapaluca, reducir la exportación de agua fuera de las subcuencas Ríos Amecameca, La Compañía y Lago Tláhuac Xico, así como restaurar las condiciones adecuadas para la vida animal, y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al actuar como sumideros de carbono e iniciar procesos regenerativos en espacios muy degradados. Para lograrlo, se implementarán obras de captación de agua, dos plantas de tratamiento a nivel terciario, humedales, una obra de descarga en la laguna, una planta potabilizadora, áreas educativas de cultura hídrica y proyectos productivos. Estas acciones buscan aumentar la capacidad de suministro de agua segura y generar oportunidades económicas, culturales y deportivas, además de promover el turismo ecológico en el entorno del Proyecto Lago Tláhuac Xico. El proyecto prioriza la implementación del Canal Encofrado, que llevará 2 m3/s de aguas pluviales regulares y aguas de tormenta hacia el Lago Tláhuac Xico desde la Zona Cero y el Lago Chalco, facilitando su flujo natural y previniendo la recurrencia de inundaciones. Asimismo, se habilitarán los lagos Chalco I y II, incrementando su capacidad de almacenamiento y reduciendo el riesgo de inundaciones, éstas alcanzarán una nueva capacidad de 900,000 m³ mediante la profundización de sus vasos en 2 metros por dragado, el aumento de los

Acción insignia	Impacto esperado
	bordos en 1 metro para proteger la zona y la indemnización de 90 hectáreas de tierras inundadas. Este proyecto beneficiará a más de 791,788 habitantes de los municipios de Chalco de Díaz Covarrubias, principalmente a las delegaciones de San Miguel Xico, San Mateo Huitzilzingo, San Pablo Atlazalpan y San Juan Tezompa así como a Valle de Chalco Solidaridad.
Parque Hidroecológico “Los Tlateles	Incrementar y asegurar el abastecimiento de agua en la región oriente del Estado de México con prioridad en los municipios de Valle de Chalco y Chalco, asimismo el suroriente de la CDMX, con las alcaldías de Tláhuac, Milpa Alta e Iztapalapa, a través de la reutilización de las aguas combinadas convirtiéndolas en fuentes superficiales de agua regenerada para reducir la sobre extracción de los acuíferos de la región. También, se restaurará ecológicamente de la zona para ofrecer un espacio público natural donde realizar actividades físicas, culturales y turísticas, contando con aproximadamente 150 ha de humedales de tratamiento y una potabilizadora del orden de 500 L/s con posibilidades de ampliación de hasta 2 m3/s y áreas que funjan como sumidero de carbono para incrementar las capacidades de resiliencia.
Parque Hidroecológico Lago de Texcoco	Incrementar y asegurar el abastecimiento de agua en el municipio de Texcoco a través de la reutilización de las aguas combinadas, convirtiéndolas en fuentes superficiales de agua regenerada, así como desviar una porción de las aguas del Río de la Compañía hacia el sector sur del Área Natural Protegida (ANP) Lago de Texcoco para reducir la explotación del acuífero de Texcoco. Asimismo, se pretende la restauración ecológica de la zona, ofrecer un espacio público natural donde realizar actividades físicas, culturales y turísticas, contar con humedales que permitan aprovechar las escorrentías pluviales de la cuenca aportante, contribuyendo así a la recarga de acuíferos y la mejora de la calidad del agua en la región y áreas que funjan como sumidero de carbono e incrementar las capacidades de resiliencia de la ciudad, en beneficio estimado de 166,537 habitantes de manera directa.
Proyecto de Recuperación y Conservación de la Cuenca de la Sierra Nevada	Recuperar los recursos hídricos a partir de un manejo integral de la cuenca de la Sierra Nevada, beneficiando a alrededor de 3 millones de habitantes al oriente de la zona metropolitana (desde Ecatzingo hasta Texcoco y del Lago Tláhuac-Xico a Valle de Chalco) que tendrán un mejor acceso al agua de calidad y gozarán los beneficios integrales de contar con bosques sanos.
Acciones integrales para la solución de las inundaciones actuales y futuras en la zona Chalco y otras zonas susceptibles a inundación	Rehabilitar el colector Solidaridad lo que permitirá restaurar el 60% de su capacidad original, logrando un flujo de 6m3/s, actualmente solo conduce 1.3m3/. Esta acción ayudará a

Acción insignia	Impacto esperado
	que las aguas negras y pluviales puedan desalojarse de la zona de Chalco que se inunda. Con este proyecto se busca mitigar el impacto de eventos meteorológicos extremos, protegiendo a más de 1 millón de habitantes y fortaleciendo la resiliencia frente a inundaciones.
Proyecto Integral para la Gestión Sostenible del Agua y la Conservación Ambiental en la Sierra de Guadalupe	Reducir el riesgo de inundaciones en un 70% en la Zona Metropolitana del Valle de México, protegiendo directamente a 50,000 habitantes de áreas vulnerables y previniendo daños económicos estimados en $10 mil millones de pesos. Para lograrlo, se contempla la construcción estratégica de presas de gavión en la Sierra de Guadalupe, particularmente en las zonas altas de Ecatepec, con el fin de controlar el flujo pluvial y mitigar los desbordamientos que históricamente han afectado a la región. Adicionalmente, se proyecta un aumento en la disponibilidad de agua del 20%, lo que beneficiará tanto a las comunidades locales como a la sostenibilidad del sistema hídrico, y una reducción del 30% en el estrés hídrico que actualmente padecen los acuíferos de Cuautitlán-Pachuca, Texcoco y Chalco-Amecameca. Estos resultados estarán acompañados por la recuperación de la flora y fauna nativa de los ecosistemas impactados, contribuyendo a la restauración ambiental y a la mejora en la calidad del aire y los recursos naturales.
Protección de los bosques contra los incendios forestales y la tala clandestina	Reducir la superficie forestal degradada, así como el daño ecosistémico, atmosférico y faunístico a través de acciones de prevención física, cultural, legal, y del correcto el manejo del fuego en terrenos agropecuarios, urbanos, forestales de ANPs, principalmente en los municipios de Atlautla, Amecameca, Ixtapaluca, Ozumba, Texcoco, Villa del Carbón, Ocuilan, Tianguistenco, Toluca, Calimaya, Tenango del Valle, Villa Guerrero, Villa Victoria, Almoloya de Juárez, Acambay, Zinacantepec, Amanalco, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Donato Guerra y Villa de Allende.
Manejo y conservación del bosque urbano	Crear anualmente 300 Jardines de Refugio para Polinizadores (JRP), la cual se llevará a cabo en instituciones educativas, áreas verdes en zonas urbanas y Áreas Naturales Protegidas para mejorar las condiciones medioambientales de las ciudades y preservar la biodiversidad.
Recuperación de la calidad del aire	Reducir las emisiones y concentraciones de contaminantes atmosféricos en específico el Ozono y partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$ mediante la implementación de Programas para mejorar la gestión de la calidad del aire en favor de la protección de la salud de los mexiquenses, contribuyendo a que los municipios sean más resilientes. Además de un incremento del 15% en las certificaciones ambientales a las empresas que serán reconocidas como

Acción insignia	Impacto esperado
	ambientalmente responsables, beneficiando a los 16,992,418 habitantes de la Entidad.
Captadores de agua pluvial a la comunidad escolar vulnerable	Beneficiar a la comunidad escolar de nivel básico en la disposición de este vital líquido mediante la instalación de captadores de agua pluvial, beneficiando anualmente a 62,500 alumnos de 125 escuelas de nivel básico en condiciones de escasez hídrica cubriendo la totalidad de municipios del Estado de México, y paralelamente promover la cultura en el uso y cuidado del agua.
Bienestar Hidrosustentable" vertiente: Vasos Reguladores y Sistemas de captación de agua pluvial	Fomentar una cultura de aprovechamiento y captación de agua pluvial en escuelas y oficinas gubernamentales en el Estado de México, con el propósito de aprovechar el recurso hídrico ante el existente problema de escasez, instalando 51 sistemas de captación de agua pluvial, así como 22 vasos reguladores, con la finalidad de aprovechar el recurso hídrico y prevenir escenarios de inundación.
Educación ambiental: la semilla del bienestar	Formar una comunidad informada, con pensamiento crítico y participativo en acciones de restauración, jornadas comunitarias y mejoramiento del ambiente, beneficiando a una población de 100,794 personas mediante pláticas, talleres, visitas guiadas, ecotécnias, actividades lúdicas, exposiciones y cinema ambiental. Asimismo, con la acreditación de escuelas ambientalmente responsables se espera beneficiar a 1 millón de estudiantes, profesores, administrativos y directivos del Estado de México, promoviendo el bienestar integral de la comunidad educativa y fomentando nuevos hábitos para generar conciencia de paz ecológica y cuidado animal.
Transición y seguridad energética para el bienestar mexiquense	Incrementar la capacidad de adaptación y mitigación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático disminuyendo las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Adicionalmente, se beneficiará a 3,200 mexiquenses que viven en comunidades vulnerables al cambio climático, para que cuenten con energía producida a partir de fuentes limpias, mejorando su calidad de vida.
Plantas de Carbonización Hidrotermal	Reducir las emisiones de los gases efecto invernadero y los lixiviados de la basura, para la conservación del medio ambiente y mejorar el servicio de suministro eléctrico en los municipios de la Región 1: Amecameca y Región 6: Tecámac, mediante la construcción de dos plantas que trataran en conjunto 144 toneladas de residuos al día, generando 13’856,727.27 KW eléctricos en un año y 146’603,305.79 Kw térmicos en el mismo periodo.
Protocolos de salud veterinaria a perros y gatos en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados	Contribuir al cuidado del 25% de los animales de compañía en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados, a través de la esterilización, vacunación y desparasitación.
Centros de Bienestar para Animales de Compañía	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salud pública en los municipios, y formar una sociedad mexiquense más empática con los seres sintientes, beneficiando un estimado de 8,474,093 animales

Acción insignia	Impacto esperado
	de compañía en situación de calle y desprotección con los servicios de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización, consultas médicas, adopción, clases de adiestramiento y servicios de cremación, a través de la construcción de 7 Centros Integrales de Bienestar Animal en cada una de las zonas que integran el Estado de México.
Centro integral de atención a pequeñas especies en Texcoco	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salud pública en los municipios, y formar una sociedad mexiquense más empática con los seres sintientes, beneficiando 91,692 especies, de los cuales se estima una población de 77,938 perros y 13 754 gatos, ambos en situación de calle, así como una población de animales de compañía domiciliados aproximada de 36,984 animales.
Justicia animal, su protección y bienestar	Procurar la salud de animales en situación de calle y contribuir a la formación de una sociedad mexiquenses libre de violencia social, implementando instrumentos en favor de la prevención del maltrato animal permitirá aumentar un 30% las atenciones en las denuncias.
Adopción y tutela responsable de animales de compañía	Se espera colocar el 30% de animales que acudan a las ferias de adopción, así como generar empatía a fin de que se les brinden a los animales protección, cuidados y bienestar. Los beneficios ambientales esperados son la disminución de desechos orgánicos en la vía pública en la misma proporción porcentual de animales adoptados, control de la depredación, la competencia y el desplazamiento de la fauna nativa, disminuir las posibilidades de riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas, asimismo contribuir a la disminución de estas especies en situación de calle y de la sobreexplotación de criaderos de perros de diferentes razas.
Cierre de tiraderos a cielo abierto en el Estado de México	Contribuir a que 1,608 toneladas diarias sean dispuestas adecuadamente con lo que se estima que más de 4 millones de mexiquenses serán beneficiados a través del mejoramiento del servicio público de recolección y disposición local de los residuos sólidos urbanos, prevención de enfermedades, disminución de fauna nociva y la prevención de explosiones por acumulación de biogás no aprovechado, a través del cierre de 85% de los tiraderos a cielo abierto que operan en el Estado de México y no cumplen con lo establecido en la norma en la materia, ubicados en los municipios de Apaxco, Axapusco, Atlautla, Capulhuac, Cocotitlán, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Isidro Fabela, Jilotepec, Jiquipilco, Jilotzingo, Juchitepec, la Paz, Luvianos, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Mexicaltzingo, Otumba, Ozumba, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Tepetlixpa y Tianguistenco. Asimismo, se introducirán medidas específicas como la mejora de la infraestructura de drenaje y la gestión del agua en zonas vulnerables para prevenir inundaciones

Acción insignia	Impacto esperado
	relacionadas con la acumulación de residuos y reducir el riesgo de desbordamientos de ríos y causes.
Corredores de reciclaje	Crear 6 corredores de reciclaje para lograr que el 30% de los residuos sólidos generados en el estado (16,739 ton/día) se aprovechen. Además, se contribuirá a que más de 5 mil toneladas diarias sean confinadas en un relleno sanitario, una vez puesto en marcha el primer corredor de reciclaje el impacto económico se estima en aproximadamente 2 millones de pesos anuales al valorizar y reutilizar productos.

Eje 3 Empleo Digno y Desarrollo Económico

Acción	Impacto Esperado
Simplificación y digitalización de trámites	Digitalización de 571 trámites para eficientar los servicios proporcionados a la ciudadanía y al sector empresarial, a través de la simplificación y digitalización de tramites, y a la vez, impulsar la apertura de empresas en menor tiempo y evitar la corrupción.
Crédito Colibrí Emprende	Otorgar aproximadamente 900 créditos anualmente a personas emprendedoras de 18 a 64 años, que cuenten con un negocio establecido y que residan en el Estado de México para que fortalezcan su negocio agroindustrial, industrial rural, semiurbano, urbano, familiar, artesanal, de comercio o servicios, apoyándolos con la compra de insumos y materia prima, equipamiento y maquinaria para la adecuación del negocio, otorgando créditos por 15 mil pesos o 20 mil pesos para el año 2024. Se da prioridad a los municipios del sur de la entidad
Zonas estratégicas de inversión	Fomentar el establecimiento de Inversión Nacional y Extranjera en los 125 municipios de la Entidad para el posicionamiento del Estado de México como un polo atractivo para inversores mediante campañas de difusión y atención de inversionistas, nacionales e internacionales, con una inversión proyectada de 24,000 millones de dólares al final de sexenio.
“CIFLOR” Innovación florícola para la transformación del campo	Impulsar nuevas variedades florícolas de alta calidad y bajo costo se ampliará la cadena productiva, con meta de crecimiento sexenal del 12%, en beneficio de productores de los municipios de Texcoco, Atlacomulco, Valle de Bravo, Amanalco, Villa Guerrero, Tenancingo, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal y Tonatico, estimando alcanzar 840 mil hectáreas sembradas con un volumen de 70,683,200 toneladas, representando un valor superior a 39 mil MDP.

Acción	Impacto Esperado
Transformación para construcción, rehabilitación y equipamiento de rastros	Brindar a la población un servicio de calidad que cumpla con las normas de higiene y sanidad para la adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano, contribuyendo al mejoramiento de la industria cárnica, incluso para exportación, con mejores condiciones de inocuidad y trazabilidad, mediante obras de construcción, rehabilitación y modernización de aproximadamente 60 rastros en 40 municipios.
Aprovechamiento de agua y tecnificación de riego	Rehabilitar y tecnificar la presa Tepetitlán y se tecnificará la infraestructura hidroagrícola a través del entubamiento para la línea de conducción por gravedad para el 20% de las unidades de riego, así como el equipamiento electromecánico de unidades de riego, contribuyendo al aprovechamiento y uso eficiente del agua pluvial, evitando la pérdida de agua por infiltración y conducción e impulsando el desarrollo agrícola en las zonas vulnerables de pueblos indígenas y originarios de la entidad. Con esto se espera reducir la vulnerabilidad a sequías e inundaciones, contribuyendo a la captura de carbono y mitigación del cambio climático, con lo que se beneficiará a los municipios de Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Tequixquiac, hasta cubrir el 33 % de los 125 municipios comprendidos en el Estado de México en 2029.
Transformando el campo	Mejorar la producción del sector primario estatal y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de personas de 18 años y más del Estado de México que se dediquen a actividades agropecuarias y acuícolas, o que deseen incursionar en ellas para mejorar el ingreso familiar.
Rescate del campo	Beneficiar a los pequeños productores de la entidad a través de subsidios, proyectos productivos, capacitación y acompañamiento técnico, infraestructura y equipos de producción, paquetes para cultivo y crianza, organización y participación en exposiciones regionales y mercados agropecuarios.
Atención a siniestros agroclimáticos	Apoyar a productores de los 125 municipios, que cuenten con hasta 3 hectáreas en cultivos anuales de temporal, hortalizas, frutales en etapa de producción que pierdan o sufran un daño considerable en sus cultivos o producción, como consecuencia de un hecho catastrófico producido por algún fenómeno agroclimático. Se tienen 40 millones de pesos presupuestados para entregar un apoyo de 4,000 pesos por hectárea.
Tarjeta de desarrollo humano para el artesanado	Entregar más de 26 mil tarjetas de desarrollo humano para el artesanado, que otorgarán apoyos económicos y descuentos en instituciones públicas y privadas en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de apoyar en el mejoramiento de la economía, calidad de vida y condiciones sociales de las personas artesanas.
Turismo Mexiquense	Fortalecer las atracciones turísticas del Estado de México para generar más de 307,000 empleos directos e indirectos en la entidad y 13.8 millones de visitantes en los destinos turísticos, con una derrama económica esperada de 43 mil millones durante el sexenio.

Acción	Impacto Esperado
Apoyo al desempleo para el bienestar	Coadyuvar al bienestar general y estabilidad financiera reduce la ansiedad de las personas mayores de 18 años que perdieron su empleo formal, evitando que las personas caigan en la pobreza extrema y facilitando la búsqueda activa de trabajo y la reinserción laboral, beneficiando anualmente a aproximadamente 5 mil familias mexiquenses por medio de la entrega de hasta seis apoyos económicos de dos mil pesos cada uno para cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, generando una estabilidad financiera.
Apoyo al autoempleo para el bienestar	Fortalecer la economía local, así como a los emprendedores locales en la adquisición de conocimientos en áreas como administración, ventas y marketing, mediante la entrega anual de apoyos en especie para mobiliario, maquinaria, equipo y herramienta, con un costo de hasta 25 mil pesos con IVA incluido, aproximadamente a más de 1,600 personas emprendedoras, que pretenden establecer su propio negocio.
Fomento cooperativo para el bienestar	Generar empleos, apoyando a disminuir los rezagos de pobreza en las comunidades, al desarrollo económico local, fomentando la creación de sociedades cooperativas y entregándoles apoyos hasta de 200 mil pesos.
Capacitación para y en el trabajo que contribuya al bienestar de los mexiquenses	Mejorar el bienestar de los mexiquenses a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral, mejorando sus oportunidades para colocarse en el empleo formal y acceder a un salario más digno, aumentando la productividad, y la economía de aproximadamente 1,800 buscadoras y buscadores de empleo por año.
Abriendo espacios para el bienestar	Incrementar la empleabilidad de los grupos de población vulnerables, en particular de las personas con discapacidad y los adultos mayores que buscan incorporarse a un puesto de trabajo, promoviendo la contratación, la erradicación de la discriminación y la creación de conciencia sobre las capacidades de estas poblaciones, beneficiando a más de 5 mil personas vulnerables por año.
Seguro del desempleo para el bienestar	Cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, brindando estabilidad financiera a las personas, lo que apoya al bienestar general y reduce la ansiedad, contribuye al crecimiento económico, evita que las personas caigan en la pobreza extrema, apoyo económico a los trabajadores desempleados mientras buscan empleo. Población objetivo 30 mil familias
Ordenamiento territorial para el bienestar	Se propone contribuir en la mejora de la calidad de vida de los mexiquenses a través de una planificación urbana que considere tanto el crecimiento demográfico como la sostenibilidad ambiental, con un enfoque en la creación de infraestructura eficiente, la optimización del uso del suelo, la integración de servicios básicos, la preservación de áreas naturales, la promoción de espacios públicos que fomenten una vida comunitaria más saludable y cohesionada, impulsando un desarrollo más armonioso y equitativo

Acción	Impacto Esperado
Corredores naturales con infraestructura y equipamiento	Implementar tecnología limpia y eficiente en autobuses, equipamiento e infraestructura física en vialidades para la mejora del medio ambiente a mediano plazo. Se beneficiará a 800 mil habitantes de los municipios de Toluca, Ecatepec, Zumpango, Tecámac, Zinacantepec, Metepec, Lerma, Tonanitla, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Coacalco y Jaltenco
Construcción de líneas de Mexibús	Mejorar los tiempos de viaje y la reducción de costos de viaje a los y las mexiquenses, a través de la construcción de tres Líneas de Mexibús en el Valle Cuautitlán – Texcoco, beneficiando la movilidad de las personas y el traslado de mercancías. Se tendrá una extensión promedio de 35 km y 16,000 usuarios.
Bici colibrí	Promover la movilidad libre de emisiones de gases contaminantes a través de la Bici Colibrí, a fin de reducir el impacto ambiental asegurando el bienestar de las personas principalmente en los municipios de Toluca, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Lerma y San Mateo Atenco. Se beneficiará a más de 20,000 personas.
Camineros del Bienestar	Dar empleo a más de 1,080 trabajadores anualmente para que al final del sexenio se beneficien a más de 5,000 personas, las actividades a realizar por el personal contratado permitirán mantener en buenas condiciones la infraestructura vial
"Nidos Colibrí"	Instalar 4,125 paraderos para beneficiar aproximadamente a 1,188,000 usuarios para mejorar la seguridad en vialidades del Estado de México a través de la transversalidad una infraestructura vial primaria libre de peaje en condiciones óptimas de seguridad de los usuarios por región.
"PETLANIS del Bienestar, Iluminando al EDOMÉX"	Instalar 28,000 luminarias en vialidades primarias libres de peaje y 11,000 luminarias en vías peatonales para el mejoramiento de alumbrado y beneficiar aproximadamente a más de 5 millones de usuarios del transporte público y transeúntes.

Eje 4 Bienestar Social

Acciones	Impacto esperado
Alimentación para el bienestar	Contribuir a la disminución de la desnutrición y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de los sectores más vulnerables de la población que habitan en el Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos alimentarios a más de 500 mil beneficiarios, y servicios integrales que permitan mejorar su alimentación y nutrición.
Mujeres con bienestar	Beneficiar a 650 mil mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y pobreza extrema que habitan en el Estado de México y contribuir a reducir la pobreza y las carencias sociales de las mujeres mexiquenses, así como disminuir las brechas de desigualdad por regiones en el Estado de México durante la administración 2023 -2029.
Alimentación Escolar para el bienestar	Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria y favorecer un estado de nutrición adecuado de 775,387 niñas y niños que asistan a planteles públicos de educación básica que viven en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la entrega de 863,618,020 desayunos escolares (fríos o calientes) con criterios de calidad nutricional, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria, a fin de mejorar su

Acciones	Impacto esperado
	bienestar general y promover la adopción de una dieta equilibrada, saludable y nutritiva.
Servicios alimentarios integrales para el bienestar	Disminuir la vulnerabilidad alimentaria de hombres, mujeres, niñas y niños, así como aumentar la seguridad alimentaria al otorgar alimentos de calidad, integrados a la cultura y tradición, promoviendo un sano estilo de vida y apertura a la alimentación saludable y nutritiva, beneficiando a 111,487 personas.
Espacios de excelencia para la educación, la exploración científica y las actividades deportivas	Fortalecer la infraestructura, rehabilitación y equipamiento en las escuelas del Estado de México, para que las oportunidades de aprendizaje sean iguales para todas y todos, logrando a corto tiempo reducir las brechas de marginación, beneficiando a 7,560 escuelas.
Alfabetización integral para la vida	Ofrecer una segunda oportunidad educativa a las personas mayores de 15 años, proporcionando acceso a conocimientos básicos, mediante las misiones culturales y la jornada por la alfabetización, el indicador estimado para el 2024 es de 2.7%, lo que representa una población de 380,674 y se pretende alfabetizar durante la administración a 84,594 personas.
Formación continua y actualización docente	Mejorar la práctica profesional docente, con el fortalecimiento de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, incrementando la oferta y la demanda de la formación continua del magisterio estatal, reforzando la política educativa a través de la investigación científica, con lo que se pretende capacitar y actualizar a 249,602 docentes con diplomados, conferencias, talleres pertinentes y con vocación regional.
Becas para la Generación de la Esperanza	Disminuir el porcentaje de abandono escolar de los alumnos de educación primaria, secundaria media superior y superior, a través de la entrega de estímulos económicos, impactando de manera positiva en las familias mexiquenses disminuyendo las brechas sociales, promoviendo el deporte y la investigación científica, brindando acceso a mejores oportunidades de desarrollo y bienestar, y contribuyendo a disminuir el abandono escolar en 113,832 estudiantes.
Bienestar para la Generación de la Esperanza	Desarrollar una comunidad escolar en donde exista salud física y mental, que cuente con un ambiente propicio para el aprendizaje y crecimiento tanto personal como académico, logrando que las y los estudiantes sean agentes de cambio en su comunidad y promuevan el cuidado al medio ambiente y la cultura de la paz.
Universidad Químico-Biológica (Oriente)	Potenciar el desarrollo de las distintas ramas de la industria química, de la industria farmacéutica de alta tecnología y del sector de la fabricación de medicamentos y dispositivos médicos, a través de la formación de excelencia de talento humano en las disciplinas de química, bioquímica, biotecnología y biomedicina, buscando contar con la inteligencia colectiva, que proponga la fabricación de materias primas sustentables y de alto valor agregado, que contribuyan significativamente a la transición energética. De igual forma, una institución de alto nivel académico será fundamental para el logro de la soberanía farmacéutica en cuanto a insumos, desarrollo y comercialización, beneficiando a las regiones: I Chalco, II Ixtapaluca, III Texcoco y IV Nezahualcóyotl.
Excelencia deportiva	Desarrollar una comunidad en donde exista una cultura de salud física y mental, teniendo un total de 4,574,993 personas beneficiadas, así como beneficiar a 3,399 deportistas y entrenadores representativos mexiquenses, para reconocer sus logros obtenidos y desarrollar juegos deportivos escolares a nivel estatal, teniendo un total de 828,845 estudiantes beneficiados.
Rescate de construcciones médicas	Desahogar los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización para dar una atención de calidad y humanizada, concluyendo 10 unidades de salud de primero, segundo y tercer nivel en los municipios de Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coacalco de Berriozábal, El Oro, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Luvianos, Melchor Ocampo, Metepec, Tlanepantla de Baz, Villa de Allende, Villa Guerrero, Zacazonapan y Zinacantepec, con lo que se espera beneficiar a cerca de 1 millón de 100 mil habitantes.

Acciones	Impacto esperado
Humanizar para servir	Fortalecer la cultura de humanización, eficiencia y efectividad en el servicio de salud, mediante la implementación progresiva del Modelo Único Estandarizado de Calidad Médica (fase 1, fase 2, fase 3), con lo que se pretende beneficiar a 126 Unidades de Atención que atienden a más de 2 millones de habitantes.
Salud para servir	Fortalecer las acciones de prevención en las comunidades del Estado de México para mejorar la calidad de vida de más de 3 millones de mexiquenses, mediante la detección temprana y el control oportuno de enfermedades del corazón, cerebrovasculares, diabetes mellitus, tumores malignos y neumonías, así como la prevención de accidentes. Asimismo, fortalecer de forma interinstitucional la atención de alta especialidad, cirugía de mínima invasión, robótica y trasplante, así como implementar estrategias interinstitucionales para eficientar los servicios de salud, reducir costos y mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, a través de programas como Hospital de Día, Cama a Cama y los que resulten necesarios.
Servir a la comunidad para un bienestar mental	Contribuir a la mejora de la salud mental en la comunidad, a través de la detección temprana de problemas asociados, así como su atención oportuna mediante la articulación de la Red Integrada de Servicios de Salud; así como, la atención de los diferentes problemas de salud mental (depresión, ansiedad, conducta suicida, adicciones), focalizando la atención oportuna de la población detectada.
Jornadas de salud para el bienestar	Optimizar el acceso a la atención médica y promover la salud preventiva en el Estado de México mediante la intervención "Salud Casa a Casa" y Jornadas de Salud en Centros Penitenciarios. "Salud Casa a Casa" facilita visitas domiciliarias que ofrecen orientación, información y servicios médicos esenciales para mitigar desigualdades en áreas rurales y marginadas, identificando proactivamente enfermedades crónicas y factores de riesgo. Concurrentemente, se realizan jornadas de salud en centros penitenciarios para proporcionar atención integral a más de 2,000 mujeres privadas de la libertad, incluyendo detección de lesiones precursoras de cáncer cervicouterino y VPH, orientación sobre autoexploración para detección de cáncer de mama, y atención médica general, como medición de peso, detección de diabetes, hipertensión arterial, pruebas rápidas de VIH e ITS, planificación familiar, y charlas sobre autoestima, depresión y control emocional, con el fin de mejorar la salud física y mental de las internas y apoyar su reinserción social.
Pasaporte Cultural	Acercar a 600 mil personas a los espacios culturales y artísticos de la entidad, instrumentando programas de difusión, promoción del patrimonio cultural y a través de la entrega de recompensas por la asistencia y participación en actividades culturales.
Festival Cultural Transformarte	Generar una apropiación de los espacios culturales atrayendo a más de 24 mil asistentes al año al Centro Cultural Mexiquense en Toluca y al Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco, por medio de la oferta cultural presentada en cada edición del festival, revitalizando los Centros Culturales de la Entidad, como espacios de libre y fácil acceso, inclusivos y de cohesión multicultural, y la realización de actividades emblemáticas de cada región y sector. Se espera crear una derrama económica por más de 7 mil millones de pesos por año de la administración.
Vivienda adecuada con bienestar	Disminuir el número de familias mexiquenses que se encuentran con carencias por calidad y espacios de la vivienda, entregando más de 115 mil paquetes para el mejoramiento o autoconstrucción de vivienda en beneficio de más de 427 mil mexiquenses, con ello se espera mejorar la salud, seguridad, calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las personas.
Certeza Jurídica para el Bienestar	Otorgar certeza jurídica a los mexiquenses que cuenten con un bien inmueble carente de un título de propiedad o posesión, o en su caso, pendiente de una obligación hipotecaria, promoviendo la regularización de la tenencia de la tierra con la entrega de 100 mil títulos, en beneficio

Acciones	Impacto esperado
	de 370 mil personas de la entidad; contribuyendo al ordenamiento territorial en los ámbitos urbanos y rurales.**:** Brindar certeza jurídica en su patrimonio a 370 mil mexiquenses, entregando 100 mil títulos de propiedad o posesión.

Eje Transversal 1 Igualdad de Género

Acciones	Impacto esperado
Construyendo vidas sin violencia	Contribuir a la reparación integral del daño a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad como consecuencia de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas a las que se le haya causado una discapacidad física o mental como consecuencia de un delito donde existan razones de género, a víctimas u ofendidos del delito de feminicidio cuando una mujer haya sido privada de la vida como resultado de la violencia de género, y a toda mujer sobreviviente de feminicidio, que residan en alguno de los 125 municipios del Estado de México o en alguna entidad federativa, siempre y cuando el delito se haya cometido, continuado o consumado en el territorio estatal.
Por la salud de las mujeres	Fortalecer la atención a la salud de la mujer, reivindicando su lugar en la sociedad, desde la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos de este género, como el cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, menopausia, control prenatal y post natal, entre otros, así como prevenir los maltratos que pueden incidir en su bienestar general, impactando potencialmente a más de 177 mil mujeres.
Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia	Disminuir la población de mujeres jefas de familia con ingresos económicos por debajo de la línea de pobreza, contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida a través de apoyos económicos y promoviendo su empoderamiento para facilitar su inclusión social en los aspectos laboral y financiero, beneficiando a más de 22,500 mujeres durante la administración.
Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (CEDEBIM)	Contribuir al desarrollo de un Sistema Integral de Cuidados, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres cuidadoras no remuneradas, hijas e hijos, adolescentes y mujeres adultas y personas con dependencia física en primer grado que requieren

Acciones	Impacto esperado
	cuidado, a través de la articulación de servicios para atender y autogestionar demandas y necesidades de las mujeres cuidadoras de manera corresponsable, con el fin de reducir la provisión de los cuidados para que las mujeres puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos, beneficiando aproximadamente a 3 millones 300 mil mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Eje Transversal 2 Construcción de la Paz y Seguridad

Acción Insignia	Impacto esperado
Construcción de la paz con más y mejores policías	Eficientizar el servicio de seguridad ciudadana a través del incremento gradual del estado de fuerza policial y la profesionalización de los elementos, conforme a estándares nacionales e internacionales.
Fortalecer el equipamiento para hacer más eficaz la función policial	Dignificar la función policial dotando al personal de la Secretaría de Seguridad de las herramientas tecnológicas y equipamiento para proteger y servir a la población del Estado de México.
Fortalecimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo del Estado de México	Mejorar los tiempos de atención en materia de seguridad, por medio del fortalecimiento de los sistemas de video videovigilancia y centros de despacho de llamadas de emergencia, y de la coordinación con las entidades federativas limítrofes para interconectar los Centros de Mando.
Fortalecer el despliegue policial para un Estado de México seguro	Disminuir la incidencia delictiva del fuero común en el Estado de México, por medio del fortalecimiento de acciones de inteligencia y operativas coordinadas con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, así como con la Guardia Nacional y Fiscalías Generales de Justicia.
Humanizar el Sistema Penitenciario	Disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios y de reinserción social y asegurar una estancia digna a las personas privadas de la libertad en el proceso de reinserción, mediante el fortalecimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria, así como el incremento del estado de fuerza penitenciario y la capacitación del personal técnico y especializado.
Caravanas itinerantes por la justicia social	Brindar certeza jurídica a la población, acercando trámites y servicios relativos al registro civil, defensoría pública, notariales y servicios de escrituración a las y los mexiquenses.
Asesoría y patrocinio jurídico gratuito	Atender a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita, mediante el patrocinio, que permita a las personas contar con una representación, acompañamiento y defensa jurídica en materia penal, civil, familiar y amparo, cuando tales procedimientos se deriven de la comisión de un hecho delictivo, a fin de proteger y garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a la correcta procuración de justicia a las y los mexiquenses que no cuenten con recursos para contratar servicios de un abogado particular.

Acción Insignia	Impacto esperado
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	Contribuir con medidas de asistencia, ayuda y reparación integral a favor de las víctimas y ofendidos del delito y de violaciones a derechos humanos, a través de apoyos económicos y en especie, atendiendo las necesidades más apremiantes que deriven del hecho victimizante, para restablecer, en la medida de lo posible, las condiciones necesarias para llevar una vida digna, así como favorecer la reconstrucción de su proyecto de vida.
Prevención y protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos	Promover, proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad de periodistas y las personas defensoras de los derechos humanos, así como fomentar acciones para implementar y operar las medidas de prevención, preventivas, de protección y urgentes de protección de forma integral.
Prevención de riesgos para la protección de la vida y la integridad de las personas	Reducir los riesgos a los que está expuesta la población y formar comunidades resilientes con una capacidad de respuesta óptima para el manejo de la gestión del riesgo de manera conjunta y comprometida con los entes públicos.

Seguimiento y evaluación de los programas Regionales

Los Programas Regionales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión integral de Estado, que aspiran a establecer los mecanismos para el desarrollo equilibrado de la entidad, así como transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación regional se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso de cada una de las Zonas Regionales y a su vez, de las regiones que las integran. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

Como se mencionó anteriormente, los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. En ese sentido, se llevará a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno bienestar regional y municipal.

Bibliografía

Eje 1 Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo

Auditoria Superior de la Federación Desarrollo Institucional Municipal (DIM). https://www.asf.gob.mx/idim.html

Gobierno del Estado de México. Directorio de Servidoras Públicas y Servidores Públicos: Presidencias Municipales en el Estado de México. https://edomex.gob.mx/directorio_servidores_publicos

Instituto Mexicano Para La Competitividad, A. C. Índice De Competitividad Estatal 2023, Gobiernos (p. 30). https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2023-05-29_0900%20%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal%202023/Documentos%20de%20resultados/ICE%202023%20Documento.pdf

INAI. Métrica de Gobierno Abierto. https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=544

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

INEGI. Esperanza de vida al nacimiento por entidad federativa según sexo, serie anual de 2010 a 2024 https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_09_61312f04-e039-4659-8095-0ce2cd284415

INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/977#:~:text=y%20Medio%20Ambiente.-,El%20Censo%20Nacional%20de%20Gobiernos%20Municipales%20y%20Demarcaciones%20Territoriales%20de,instituciones%20que%20integran%20a%20la

INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. https://www.inegi.org.mx/programas/encig

INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa según interacción con el gobierno a través de medios electrónicos y el objetivo de esta 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/

INFOEM. Solicitudes de acceso a la información. https://infoem.org.mx/est_/solicitudes.php

IGECEM. Índole Social Estadística Básica Municipal https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social

Oficialía Mayordel Estado de México. Transparencia. Municipios. https://edomex.gob.mx/transparencia_municipios

SESAEMM. Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023 https://sesaemm.gob.mx/informe_anual_cc_2023_v_anterior/

SESAEMM. Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/02-diagnostico_oic/01_presentacion.pdf

SESAEMM. Sistemas Municipales Anticorrupción https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-05-sistemas_municipales_anticorrupcion/

Eje 2 Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua

Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México. Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México 2023. https://caem.edomex.gob.mx/atlas-cuencas-hidrol%C3%B3gicas-estado-de-mexico

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”. https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

INEGI. Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/#tabulados

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados

Comisión Nacional del Agua. Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional 2022. https://files.conagua.gob.mx/lca20/Contenido/Documentos/PresentaciondeIndicadoresdelaCalidaddelAgua.pdf

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712948&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023

Protectora de Bosques del Estado de México. Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023

Sistema Nacional de Incendios Forestales. Estadística de incendios Forestales 2015-2023. https://snif.cnf.gob.mx/datos-abiertos/

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555093/DiagnosticoBasicoGestionIntegralResiduosF.pdf.pdf

Eje 3 Empleo Digno y Desarrollo Económico

IGECEM. Índice Municipal de Actividad Económica. https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Economica/PIB/IMAE%202022.pdf

IGECEM. Agenda Estadística Básica del Estado de México https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Economica/AGENDA-ESTADISTICA-BASICA/Agenda-Estadistica-Basica-2022.pdf

INEGI. Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), mayo 2024. https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html

INEGI. https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/

INEGI. Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463807469

INEGI. Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9

INEGI. Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/

INEGI. Censo Económico 2019. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/saic/

Secretaría de Economía. Anuario Estadístico de la Minería Mexicana edición 2023. https://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario_2022_Edicion_2023.pdf

Secretaría de Turismo. DATATUR, PIB Turístico Estatal y Municipal 2020. https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx

Secretaría de Turismo. DATATUR, Ocupación hotelera y llegada de turistas 2017-2022. https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx

Secretaría de Agricultura. Cierre de la Producción Agrícola 2022. https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/

Cierre de la Producción Ganadera 2022. https://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/

Comisión Nacional del Agua, Sistema Meteorológico Nacional. Monitor de Sequía en México, 2024 https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

INEGI. Vehículos de motor registrados en circulación 2022 https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/#tabulados

Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Eje 4 Bienestar Social

CONEVAL. Medición de la Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación por Municipio 2020. https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372

Secretaría de Salud. Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, diciembre 2023. http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html

Eje Transversal 1 Igualdad de Género

Organización de las Naciones Unidas. Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva 2019 – 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published

COESPO. Proyecciones de Población de los Municipios del Estado de México 2019-2030 https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones%20.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Municipios en Alerta de Género. https://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Gaceta del Gobierno 10 de mayo de 2018, Decreto 309. https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género https://alertadegenero.edomex.gob.mx/

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, Estado de México. https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/

Sistema Nacional de Información Municipal, Gobierno de México. http://www.snim.rami.gob.mx/

INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022. https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/

Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género del Estado de México 2020. https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/

INEGI. Cifras del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Eje Transversal 2 Construcción de la Paz y Seguridad

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cifras de Incidencia Delictiva del Estado de México 2019 – 2023. https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cifras del Estado de México de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, información con corte en el 31 de diciembre de 2020. https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/

INEGI. Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Módulo sobre ciberacoso 2023 de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE_2024_03.pdf

Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf

Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos. Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Informe Anual de Actividades 2023. https://www.codhem.org.mx/informe2023/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Glosario

AD	Adjudicación Directa
ADVC	Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación
AFOLU	Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra
ANP	Áreas Naturales Protegidas
ASF	Auditoría Superior de la Federación
AVGM	Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
C.P.R.S.	Centros Penitenciarios y de Reinserción Social
CASEDE	Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C.
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (por sus siglas en inglés).
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CLUES	Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud
CMM	Centros de Mando Municipales
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNGMD	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
COESPO	Consejo Estatal de Población
COESPO	Consejo Estatal de Población

CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
DATATUR	Análisis Integral del Turismo
DENUE	Directorio Estadístico de Unidades Económicas
DIU	Dispositivo Intrauterino.
EA	Educación Ambiental
ENBIARE	Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Relaciones en los Hogares.
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
FGJEM	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
GCDM	Guía Consultiva de Desempeño Municipal
GEI	Gases de efecto invernadero
GIR	Gestión Integral de Riesgos
IDIM	Índice de Desarrollo Institucional Municipal
IEEEC	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IMCO	Índice Nacional de Competitividad
IMEPI	Instituto Mexiquense de la Pirotécnica
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INFOEM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
IRP	Invitación Restringida Presencial
ISSEMYM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITER	Principales resultados por localidad del Censo de Población y Vivienda

LP	Licitación Pública
LPNP	Licitación Pública Nacional Presencial
MGA	Métrica de Gobierno Abierto
MOCIBA	Módulo sobre Ciberacoso
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Órgano Interno de Control
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PCJN	Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo
PEA	Población Económicamente Activa
PEA	Población Económicamente Activa.
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PPL	Personas Privadas de su Libertad
PROBOSQUE	Protectora de Bosques del Estado de México
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
SCF	Subíndice de Capacidades Financieras
SCPSP	Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos
SDA	Subíndice de Desarrollo Administrativo
SECOGEM	Secretaría de la Contraloría del Estado de México
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SESAEMM	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
SIN	Sistema Nacional de Investigadores.
SMA	Sistemas Municipales Anticorrupción
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIM	Sistema Nacional de Información Municipal.
STEM	Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (siglas en inglés).
STRC	Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas
TGF	Tasa Global de Fecundidad
TIC	Tecnologías de la Información y de la Comunicación
UAEMEX	Universidad Autónoma del Estado de México.
UIGEV	Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!

Índice

Introducción……
Marco Legal ……
Enfoque de la Agenda 2030……
Mecanismos de participación ciudadana ……
Perfil sociodemográfico .....
Integración territorial .....
Eje 1. Cero corrupción y Gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”……
a) Combate a la corrupción.....
b) Transparencia y rendición de cuentas.....
c) Coordinación municipal e interestatal .....
Estrategia regional ……
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica” ……
a) Agua para todos .....
b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente.....
c) Protección animal.....
d) Energías limpias .....
e) Gestión integral de residuos .....
f) Educación ambiental.....
Estrategia regional ……
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico ……
“Inclusión para el bienestar y la prosperidad” ……
a) Empleo digno y desarrollo económico .....
b) Economía incluyente.....
c) Construcción de entornos competitivos para el desarrollo regional .....
d) Fomento al turismo .....
e) Desarrollo agrario y dignificación del campo .....
f) Movilidad segura y de calidad .....
g) Infraestructura urbana y rural.....
Estrategia Regional ……
Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” ……
a) Combate a la pobreza.....
b) Atención a grupos vulnerables.....
c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos ....
d) Acceso a la salud integral .....
e) Vivienda y servicios públicos.....
Estrategia regional ……
Eje Transversal 1. Igualdad de Género……
a) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia .....
b) Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes .....
c) Educación y salud con perspectiva de género .....
Estrategia regional ……
Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad ……
a) Atender las causas del delito .....
b) Acceso a la justicia y sistema penitenciario .....

c) Coordinación entre instituciones de seguridad .....
d) Derechos Humanos .....
e) Gestión integral de riesgos y protección civil .....
Estrategia regional .....
Acciones Insignia regionales .....
Seguimiento y evaluación de los programas regionales .....
Bibliografía .....
Glosario .....

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Regionales son los documentos que señalan las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado.

Los Programas Regionales 2024–2029 están estructurados sobre las siete zonas de desarrollo, que a su vez integran diecinueve regiones, establecidas en la División Regional del Estado, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de mayo de 2024, que tienen como finalidad generar una correcta planeación del desarrollo regional y facilitar la ejecución de programas y acciones públicas para lograr que los compromisos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se materialicen, atendiendo las principales necesidades de los municipios. En ese sentido, los Programas Regionales son los siguientes:

Programa Regional Zona I Oriente;

Programa Regional Zona II Nororiente;

Programa Regional Zona III Centro;

Programa Regional Zona IV Norte;

Programa Regional Zona V Valle de Toluca;

Programa Regional Zona VI Sur, y

Programa Regional Zona VII Sureste.

El presente Programa **"Zona II Nororiente"** se encuentra dividido en seis temas, que comprenden los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo; bienestar ambiental y acceso universal al agua; empleo digno y desarrollo económico; bienestar social, igualdad de género y construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM 2023–2029, "Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible", que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los Programas Regionales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un

diagnóstico crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por cada zona de desarrollo, seguidos de los **objetivos**, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en las zonas correspondientes, las **estrategias**, que enuncian cómo lograr los objetivos y las **líneas de acción**, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda en el Programa Regional.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Regionales enlistan las **Acciones Insignia**, las cuales serán los catalizadores del desarrollo y bienestar en el estado, como “Gobierno honesto y cero impunidad”, “Justicia animal, su protección y bienestar”, “Apoyo al autoempleo para el Bienestar”, “Alimentación Escolar para el Bienestar”, “Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia” y “Fortalecimiento al Programa de Seguridad y Monitoreo del Estado de México”. Es importante destacar que estas Acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada capítulo relativo a los Programas concluye con una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como: “Índice de Corrupción por Entidad Federativa”, “Tasa de variación de la Inversión Extranjera y Nacional”, “Porcentaje de PEA Empleada en el Estado de México”, “Índice de la calidad del agua”, “Índice global de acceso a los servicios básicos de agua”, “Porcentaje de población en situación de pobreza”, “cobertura educativa”, “cobertura hospitalaria”, “Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida”, “Presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes”, “Tasa porcentual de sobrepoblación penitenciaria en el Estado de México” y “Tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes en el Estado de México”, a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. Asimismo, se deberá llevar a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

Ejemplo de la recolección de las aspiraciones y demandas de los municipios que se han recibido en los múltiples recorridos y encuentros con el pueblo mexiquense, se encuentran los proyectos: Perforación, y Equipamiento de Pozos Profundos de agua potable, Rehabilitación de la infraestructura de aguas residuales y almacenamiento de agua, así como Utopía “Valle de Santiago”, en el municipio de Ecatepec, proyectos de carácter municipal que, junto con otras acciones que se recojan de los ayuntamientos de las regiones 5,6,7 y 8 se vincularán con las líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y del presente programa, a efecto de potenciar el bienestar y el desarrollo de la Zona II Nororiente.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Regionales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración, así como el perfil sociodemográfico y territorial de la zona en cuestión.

Marco Legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los Programas Regionales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e**stablece en su **Artículo 26** que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la

integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

La **Ley de Planeación** dispone en su **Artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **Artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y en los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, por tanto, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,** en su **Artículo 77, Fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **Artículo 139**, **fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **Artículo 28,** establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su **Artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables**.**

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **Artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **Artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **Artículo 13** de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, “COPLADEMUN”.

De acuerdo con el **Artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
II. Los planes de desarrollo municipales;
III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;

IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
V. Los programas especiales;
VI. Los presupuestos por programas;
VII. Los convenios de coordinación;
VIII. Los convenios de participación;
IX. Los informes de evaluación;
X. Los dictámenes de reconducción y actualización
XI. Los planes de desarrollo a largo plazo:
XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el **Artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **Artículo 16, fracción I** da la competencia a la Secretaría de Finanzas de elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **Artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **Artículo 26,** para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **Artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

El **Artículo 31** señala que, en el caso de los programas regionales que desarrollen conjuntamente los gobiernos federal y estatal, o solamente este último, se asegurara la participación de los municipios en su formulación.

Por su parte, el **Artículo 32** indica que los programas regionales promoverán la integración y armonización del desarrollo entre las diferentes regiones del Estado, a través del aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales, del trabajo, de la sociedad en su entorno territorial y de la integración y crecimiento de las actividades productivas.

En ese sentido, el **Artículo 33** dispone que los programas regionales se distinguirán por su enfoque territorial y tendrán convergencia en ellos las propuestas de los diversos programas sectoriales y especiales.

El **Artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **Artículo 21** del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **Artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo a una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **Artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

I Foros temáticos abiertos;
II Foros regionales abiertos;
III Encuestas y sondeos de opinión;
IV Buzones de opinión ciudadana;
V Estudios e investigaciones académicas y sociales;
VI Registro de demandas de campaña;
VII Consulta popular a través de medios electrónicos; y
VIII Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **Artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **Artículo 33,** instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **Artículo 35** resuelve que la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **Artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Asimismo, el **Artículo 40** establece que, el COPLADEM, a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

En su **Artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

El **Artículo 43** del Reglamento define que los programas regionales serán el instrumento de Planeación que señalen las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado involucrados.

El **Artículo 44** profundiza que los programas regionales deberán elaborarse e integrarse asegurando la debida congruencia con las prioridades, objetivos estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales, cuidando que su desagregación a nivel regional sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental de los tres órdenes de gobierno en un ámbito territorial determinado.

En relación con lo anterior, el **Artículo 45** menciona que, para la formulación de los programas regionales, el COPLADEM promoverá y articulará la participación de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad que requieran

ser involucradas, y propiciará la colaboración de las instancias que faciliten contar con programas acordes con las necesidades del desarrollo integral de las regiones en que incidan dichos programas.

El **Artículo 47** refiere que, en la formulación e integración de los programas regionales, participarán las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que tengan incidencia en los programas de desarrollo de la región que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **Artículo 49** establece que los programas regionales tendrán la vigencia que su naturaleza y objetivos requieran, en ningún caso, rebasarán el periodo constitucional de gobierno, y sus plazos de ejecución no serán menores a dos años.

Finalmente, el **Artículo 87** dice que, en el caso de los programas regionales, el COPLADEMUN, por conducto de su Presidente, vía el COPLADEM, será el vínculo a través del cual, el municipio establezca la coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con los municipios que participen en el programa.

Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional, la Agenda 2030, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Regionales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Regionales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, avanzando la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Regional de la **Zona II Nororiente** integra 39 objetivos, 85 estrategias y 200 líneas de acción, todas alineadas a los 17 ODS, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa esa zona de la entidad.

Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

EJE	SEDE	FECHA
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se detaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, “Queer” y demás identidades (LGBTTTIQ+), pueblos originarios, personas adultas mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

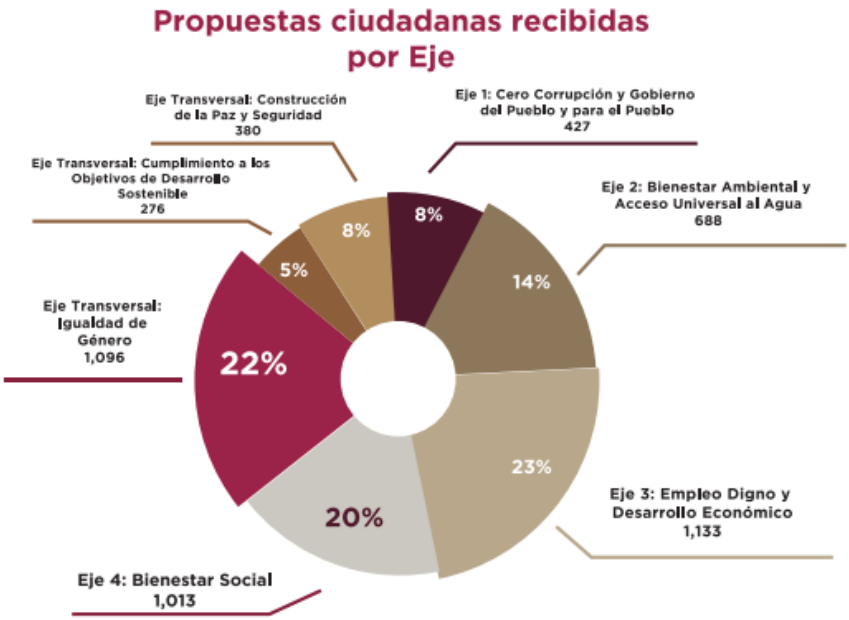

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Regionales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada región, pues estás son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar los Programas Regionales 2024–2029, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se promovió la instalación de buzones de opinión ciudadana físicos y digitales en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de captar y considerar las propuestas y aportaciones regionales de las y los mexiquenses en estos instrumentos, teniendo como resultado más de 15,000 participaciones.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Zona II

Perfil sociodemográfico
Integración territorial

La Zona II Nororiente del Estado de México está conformado por la Región 5: Ecatepec. Con el Municipio de Ecatepec de Morelos; la Región 6: Tecámac. Con los municipios de: Acolman, Axapusco, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa y Teotihuacán; la Región 7: Zumpango. Con los municipios de: Apaxco, Coyotepec, Huehuetoca, Hueypoxtla, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tequixquiac y Zumpango; y Región 8: Tultitlán. Con los municipios de: Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Tonanitla, Tultepec y Tultitlán.

Zona II Noroeste del Estado de México
División Territorial
Zona 2: Nororiente; Región 5: Ecatepec, Región 6: Tecámac, Región 7: Zumpango y Región 8: Tultitlán

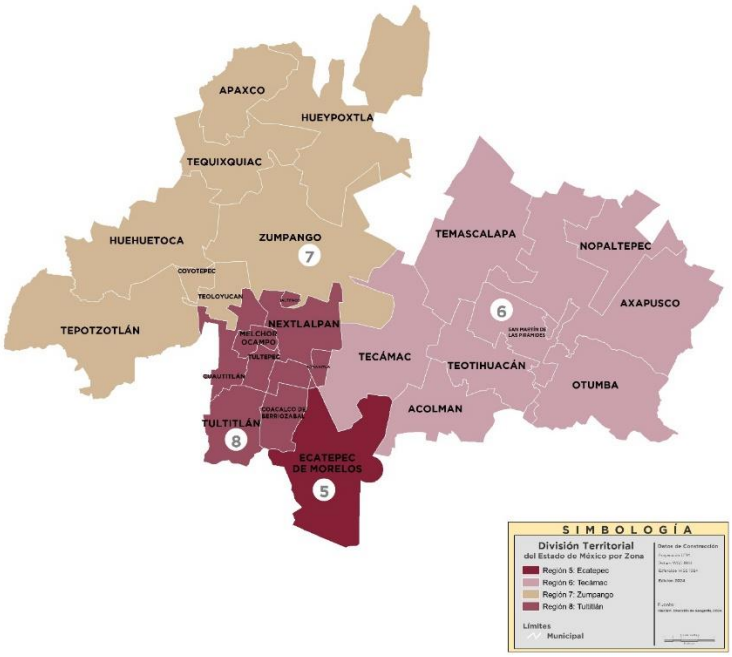

De acuerdo con el INEGI, la extensión territorial de la entidad es de 22 mil 351.8 km^2, lo que representa el 1.1% del territorio nacional, posicionándolo en el lugar 25 en cuanto a superficie. No obstante, es la entidad federativa más poblada con 16 millones 992 mil 418 habitantes (INEGI, 2020), cifra que representa el 13.48% de la población total nacional, colocándolo en el primer lugar del país.

La Zona II representa el 12.1% del total de territorio del Estado de México. El municipio con mayor densidad poblacional es Ecatepec de Morelos, con 10,530 personas por kilómetro cuadrado, y el de menor densidad es Temascalapa, con 246 personas por kilómetro cuadrado.

Superficie municipal por región, 2022

	Superficie en km^2	Porcentaje de territorio respecto al Estado de México	Densidad poblacional por km^2
Estado de México	22 489.06	100%	756
Región 5			
Ecatepec de Morelos	156.26	0.69%	10,530
Región 6			
Acolman	87.08	0.38%	1 969
Axapusco	267.25	1.18%	109
Nopaltepec	87.28	0.38%	119
Otumba	143.77	0.63%	253
San Martín de las Pirámides	70.30	0.31%	415
Tecámac	154.47	0.68%	3 544

Temascalapa	177.31	0.78%	246
Teotihuacán	83.08	0.36%	704
Región 7			
Apaxco	79.91	0.36%	399
Coyotepec	12.44	0.06%	3,286
Huehuetoca	161.71	0.72%	1,009
Hueypoxtla	246.30	1.10%	190
Teoloyucan	31.23	0.14%	2,096
Tepotzotlán	209.08	0.93%	496
Tequixquiac	96.42	0.43%	410
Zumpango	244.75	1.09%	1 146
Región 8			
Coacalco de Berriozábal	34.98	0.16%	8389
Cuautitlán	40.61	0.18%	4404
Jaltenco	4.45	0.02%	6346
Melchor Ocampo	13.96	0.06%	4387
Nextlalpan	60.87	0.27%	938
Tonanitla	8.52	0.3%	1747
Tultepec	15.66	0.6%	10070
Tultitlán	70.75	0.31%	7298

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM 2023

La gran extensión territorial, combinada con la baja población genera una baja densidad poblacional, lo que complica el acceso a servicios básicos.

En algunos casos, los costos para proveer servicios como agua potable, electricidad, salud o educación pueden ser considerablemente más altos debido a la necesidad de extender redes y recursos a distancias más largas, por lo que es un reto buscar alternativas viables para atender las necesidades con las características existentes de la zona.

Población Sociodemográfica

Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, en el 2020, el Estado de México contó con un total de 16, 992,418 habitantes (51.4% mujeres y 48.6% hombres), colocándose como la entidad con el mayor número de población. Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que, al 2023, esta población ha aumentado en un 2.99%, lo que representa poco más de 508 mil personas en tres años. Mientras que para el 2030 la población se incrementará en 643,399 habitantes, llegando a 18, 144,619 de personas, lo que implica un crecimiento de 3.68 puntos porcentuales respecto al 2023.

Crecimiento poblacional Zona II Noroeste 2010 - 2020

La Zona II Nororiente, considerando los 25 municipios que la integran, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, contó con una población de 4,651,016 habitantes, representando solo el 27.30% de la población del Estado. Para 2023, las proyecciones del Consejo Estatal de Población (COESPO) estiman una población de 4,786,781 habitantes y para el año 2030 una población de 5,004,081 habitantes, lo cual representa un aumento poblacional de 2.80% y 7% respectivamente con relación a la población de 2020.

Crecimiento poblacional Zona II: Noroeste 2010 - 2020

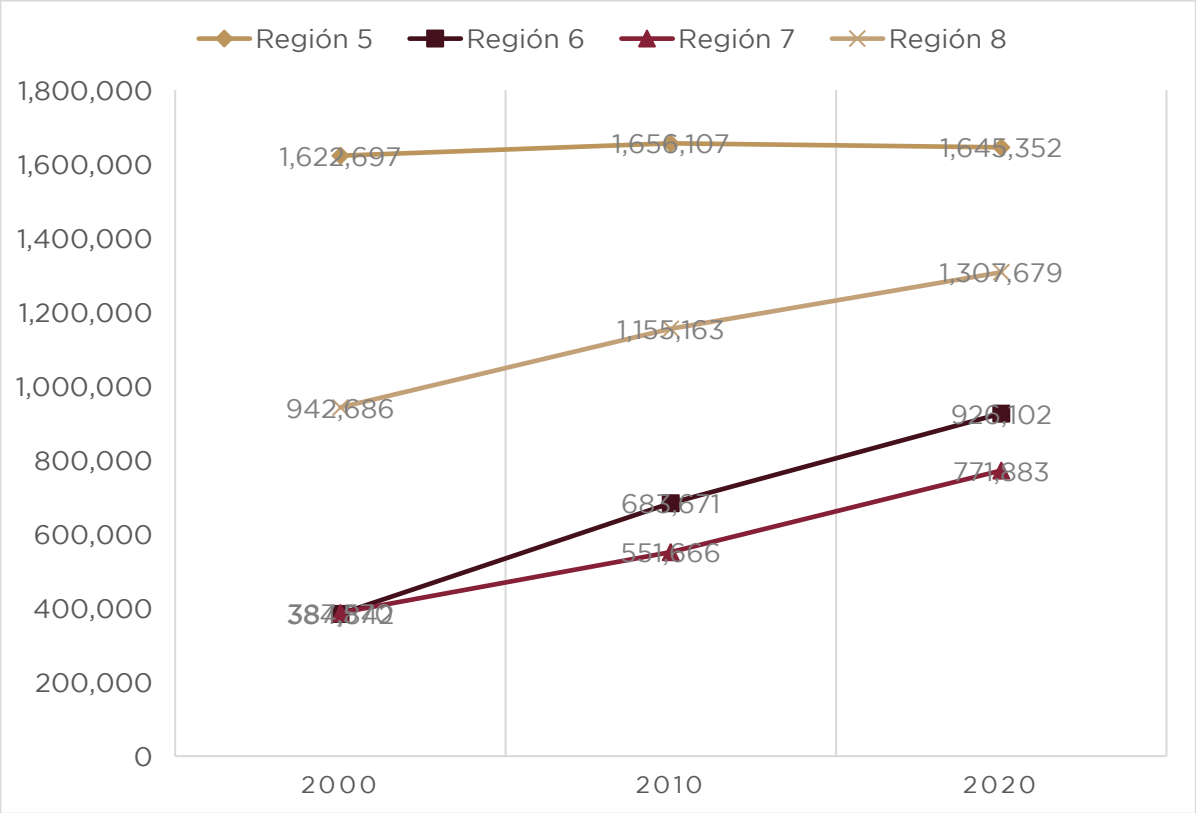

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023)

Tabla 1. Población total de la Zona II

	2000	2010	2020
Estado de México	**13,096,686**	**15,175,862**	**16,992,418**
Zona II	**3,293,142**	**3,993,597**	**4,592,509**
Región 5	**1,622,697**	**1,656,107**	**1,645,352**
Ecatepec	1,622,697	1,656,107	1,645,352
Región 6	384,842	683,671	926,102
Acolman	61,250	136,558	171,507
Axapusco	20,516	25,559	29,128
Nopaltepec	7,512	8,895	10,351
Otumba	29,097	34,232	36,331
San Martín de las Pirámides	19,694	24,851	29 182
Tecámac	172,813	364,579	547 503
Temascalapa	29,307	35,987	43 593
Teotihuacán	44,653	53,010	58 507
Región 7	387,570	551,666	771,883
Apaxco	23,734	27,521	31,898
Coyotepec	35,358	39,030	40,885
Huehuetoca	38,458	100,023	163,244
Hueypoxtla	33,343	39,864	46,757
Teoloyucan	66,556	63,115	65,459
Tepotzotlán	62,280	88,559	103,696

Tequixquiac	28,067	33,907	39,489
Zumpango	99,774	159,647	280,455
Región 8	942,686	1,155,163	1,307,679
Coacalco de Berriozábal	252 555	278 064	293 444
Cuautitlán	75 836	140 059	178 847
Jaltenco	31 629	26 328	28 217
Melchor Ocampo	37 716	50 240	61 220
Nextlalpan	19 532	31 691	57 082
Tonanitla	ND	10 216	14 883
Tultepec	93 277	131 567	157 645
Tultitlán	432 141	486 998	516 341

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023)

De 2010 a 2020, la población en la entidad aumentó 1, 816,556, mientras en la Zona II el aumento fue de 598,912. Durante este periodo, la población de Ecatepec pasó de 1, 656,107 a 1, 645,352, un ligero decrecimiento, al ser la única región en la zona que presentó dicha característica, dado que la Región 6: Tecámac aumentó con 242,431 habitantes su población.

En la Región 7: Zumpango, integrada por 8 municipios, según el Censo de Población y Vivienda 2020, la población fue de 771,883 habitantes (51% mujeres y 49% hombres). De acuerdo con las proyecciones de COESPO, se estimó un decrecimiento poblacional de 6.10% para el 2023 con relación al 2020 y un crecimiento de 1.30% para el 2030 con relación al 2023.

Por otra parte, en la Región 8: Tultitlán, integrada por 8 municipios, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población fue de 1,307,679 habitantes (48.70% mujeres y 51.30% hombres). Según las proyecciones de COESPO, se estimó un crecimiento poblacional de 5.30% para el 2023 con relación al 2020 y de 3.80% para el 2030 con relación al 2023.

De 2010 a 2020, la población en la Región creció 13%, pasando de tener una población de 3,993,597 a 4,651,016 respectivamente. Es decir, de 2010 a 2020 se aceleró el ritmo de crecimiento; no obstante, retomando las proyecciones, para 2023 y 2030 existe un desaceleramiento en el crecimiento con respecto a la década anterior del 6%.

Estructura de la población

En la Zona II, integrada por 4 regiones, del total de la población, 4, 651,016 de personas, 2, 265,740 son hombres, 2, 385,276 son mujeres. En esta zona destaca que el grupo de edad de 10 a 14 años concentra 662,305 personas, seguido del grupo de 15 a 19 años con 661,325 y, en tercer lugar, la población de 20 a 24 años con 624,429 individuos.

Pirámide poblacional de la Zona II: Noroeste

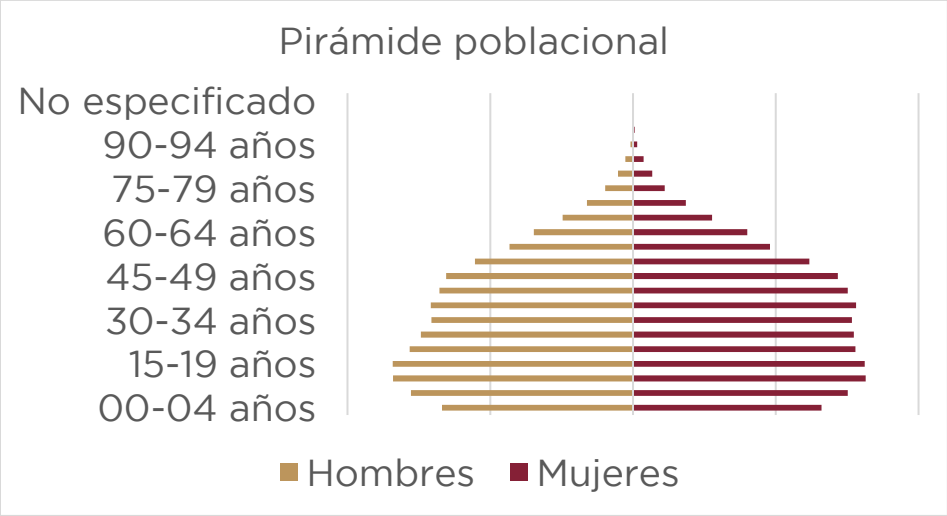

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023)

Dinámica demográfica

Tasa de crecimiento

Comprende tanto el crecimiento natural como el social. El primero está asociado al número de nacimientos y defunciones, mientras que el segundo se asocia a las cifras relativas a la inmigración y emigración que, de acuerdo con el CONAPO, han disminuido, y se prevé que continúe la misma tendencia.

En la Zona II Nororiente, la Región 6, Tecámac es el municipio con mayor crecimiento natural en 2022 (2,759), mientras que Axapusco es el municipio que mostró un decrecimiento (-94). En la Región 7, Zumpango y Huehuetoca mostraron de 2020 a 2022 un aumento.

Crecimiento natural de la población de la Zona II Nororiente

En la Zona II, Región 6, Tecámac es el municipio con mayor crecimiento natural en 2022 (2,759), mientras que Axapusco es el municipio que mostró un decrecimiento (-94). En la Región 7, Zumpango y Huehuetoca mostraron de 2020 a 2022 un aumento.

Crecimiento natural de la Zona II: Nororiente

	Crecimiento natural					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total Estatal	**205 771**	**190 310**	**169 840**	**52 674**	**87 352**	**125 769**
Zona II	**47 922**	**43 627**	**38 394**	**7 254**	**17 576**	**28 308**
Región 5	**19 748**	**17 714**	**15 554**	**324**	**5 677**	**9 968**
Ecatepec de Morelos	19 748	17 714	15 554	324	5 677	9 968
Región 6	6 974	6 521	5 778	983	2 848	5 434
Acolman	1 196	1 103	975	544	713	704
Axapusco	142	147	136	- 313	- 446	- 94
Nopaltepec	118	145	133	93	102	114
Otumba	616	617	596	399	431	505
San Martín de las Pirámides	432	440	387	237	313	304
Tecámac	3 096	2 910	2 246	- 612	970	2 759
Temascalapa	594	587	524	302	400	513
Teotihuacan	780	572	781	333	365	629
Región 7	**10 374**	**9 739**	**8 755**	**4 270**	**5 427**	**6 932**
Apaxco	463	474	445	321	255	359
Coyotepec	910	899	822	489	551	623
Huehuetoca	2 275	2 143	1 813	597	794	1 136
Hueypoxtla	732	792	464	397	271	390
Teoloyucan	1 424	1 394	1 386	981	1 105	1 034
Tepotzotlán	1 120	922	842	747	796	766
Tequixquiac	521	433	458	311	257	269
Zumpango	2 929	2 682	2 525	427	1 398	2 355
Región 8	**10 826**	**9 653**	**8 307**	**1 677**	**3 624**	**5 974**

Coacalco de Berriozábal	2 052	1 684	1 676	810	1 500	1 334
Cuautitlán	1 157	1 180	577	- 447	- 195	15
Jaltenco	361	350	308	188	288	271
Melchor Ocampo	936	842	855	771	628	671
Nextlalpan	445	361	372	300	478	509
Tonanitla	200	175	166	150	169	166
Tultepec	1 915	1 715	1 357	412	731	1 336
Tultitlán	3 760	3 346	2 996	- 507	25	1 672

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

La población que muestra mayor migración, según grupo quinquenal de edad, son los individuos de 15 a 19 y de 20 a 24 años. Por otro lado, Zumpango, Tecámac y Ecatepec superan los cien mil habitantes; mientras que Nopaltepec es el municipio con menos de mil habitantes que migra

Migración Zona II Noroeste

Grupo de Edad	Total de la Zona II	Región 5	Región 6							
		Ecatepec	Acolman	Axapusco	Nopaltepec	Otumba	San Martín de las Pirámides	Tecámac	Temascalapa	Teotihuacán
Total	4 651 016	103,496	21,152	2,544	738	2,328	3,138	127,742	4,958	5,068
05-09 años	322 082	9,298	2,144	262	74	242	284	13,148	618	592
10-14 años	366 144	8,464	2,080	286	70	220	246	11,756	482	542
15-19 años	394 679	8,738	1,820	214	76	220	338	9,304	434	408
20-24 años	396 869	11,340	2,106	282	78	212	360	10,402	490	456
25-29 años	379 900	12,448	2,598	290	84	350	424	14,526	632	584
30-34 años	368 850	11,768	2,354	298	92	252	358	16,520	524	674
35-39 años	355 934	10,270	2,032	236	64	212	270	14,690	448	480
40-44 años	357 402	7,990	1,670	166	46	182	244	10,914	318	392
45-49 años	342 723	6,698	1,262	118	38	134	192	8,202	274	300
50-54 años	331 562	5,104	994	104	22	84	162	5,802	244	194
55-59 años	287 204	3,606	696	86	32	58	92	4,126	170	136
60-64 años	226 725	2,724	532	70	10	54	64	3,200	130	128
65-69 años	188 404	1,742	352	52	18	42	52	2,218	82	68
70-74 años	133 325	1,252	200	30	22	26	22	1,470	46	54
75-79 años	88 925	764	158	30	4	16	12	702	32	38
80-84 años	53 615	586	68	8	8	8	8	430	18	6
85 años y más	30 771	704	86	12	0	16	10	332	16	16

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023)

grupo de Edad	Región 7								Región 8		
	Apaxco	Coyotepec	Huehuetoca	Hueypoxtla	Teoloyucan	Tepotzotlán	Tequixquiac	Zumpango	Coacalco de Berriozábal	Cuautitlán	Jaltenco
Total	2,204	2,508	56,854	2,460	3,302	13,702	2,968	103,310	40,162	40,378	3,332
05-09 años	252	298	7,004	252	362	1,206	326	12,804	3,606	3,560	362
10-14 años	210	280	6,412	G250	346	1,290	286	11,692	3,198	3,216	318
15-19 años	172	212	4,796	206	284	1,284	246	8,656	3,108	2,850	242
20-24 años	316	300	5,012	316	372	1,504	378	8,048	3,630	3,526	334
25-29 años	316	306	6,338	316	430	1,666	392	11,516	5,120	5,228	456
30-34 años	290	330	7,014	292	448	1,454	324	12,574	5,388	5,844	412
35-39 años	198	226	6,066	196	280	1,304	276	11,122	4,386	4,760	336
40-44 años	124	172	4,654	178	202	1,044	240	8,394	3,080	3,200	288
45-49 años	106	96	3,156	104	174	876	168	5,990	2,606	2,514	168
50-54 años	78	84	2,206	86	128	670	94	4,226	1,990	1,782	126
55-59 años	38	78	1,506	70	48	460	78	2,910	1,250	1,306	116
60-64 años	38	54	1,102	78	62	350	58	2,274	922	950	52
65-69 años	22	38	688	48	54	248	42	1,466	704	652	32
70-74 años	28	14	414	28	38	142	32	768	478	406	22
75-79 años	8	6	244	16	26	88	12	428	274	234	36

80-84 años	4	12	158	10	20	48	4	268	236	146	20
85 años y más	4	2	84	14	28	68	12	174	186	204	12

Grupo de Edad	Región 8				
	Melchor Ocampo	Nextlalpan	Tonanitla	Tultepec	Tultitlan
Total	9,206	22,042	6,214	21,806	46,688
05-09 años	930	2,620	692	2,108	4,496
10-14 años	928	2,370	618	1,796	3,878
15-19 años	856	1,644	360	1,696	3,778
20-24 años	1,002	1,600	430	2,060	5,136
25-29 años	1,248	2,698	638	2,940	6,104
30-34 años	1,080	3,188	1,088	2,766	5,604
35-39 años	930	2,524	684	2,316	4,644
40-44 años	654	1,882	506	1,728	3,520
45-49 años	476	1,256	458	1,348	2,824
50-54 años	316	782	254	982	2,238
55-59 años	254	540	156	654	1,428
60-64 años	226	398	144	522	1,056
65-69 años	134	250	50	326	692
70-74 años	70	162	62	212	528
75-79 años	58	52	28	144	286
80-84 años	20	44	26	104	210
85 años y más	24	32	20	104	266

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023)

La migración en la Zona II del Estado de México varía significativamente entre las regiones y municipios. Los municipios más urbanizados y cercanos a la Ciudad de México, como Ecatepec, Tecámac, Coacalco, y Tultitlán, muestran una mayor afluencia de migrantes debido a las mejores oportunidades laborales y de vivienda. En contraste, municipios rurales como Nopaltepec, Apaxco, y Tonanitla experimentan menos migración, probablemente debido a la falta de infraestructura y servicios.

Tasa de fecundidad

De acuerdo con las proyecciones del CONAPO, el Estado de México tenía en 2023 una Tasa Global de Fecundidad (TGF) de 1.71 hijos por mujer. Dicho indicador mide el número promedio de hijos que una mujer tendría a lo largo de su vida reproductiva si experimentara las tasas de fecundidad observadas en un año o período determinado. Una mirada hacia el futuro muestra que, al 2030, esta tasa se reducirá a 1.54 hijos por mujer, esto vislumbra un decrecimiento poblacional a largo plazo si no se compensa con la inmigración.

En la Zona II, los municipios que presentan una mayor tasa de fecundidad (1.61) son Nextlalpan (Región 8), Zumpango y Huehuetoca (Región 7) y Axapusco (Región 6). La Región 7 Zumpango es la región que tiene una mayor tasa de fecundidad

Tasa de fecundidad Zona II Noroeste, 2020

	2010	2020
Región 5		
Ecatepec de Morelos	1.53	1.31
Región 6		
Acolman	1.73	1.47
Axapusco	1.85	1.61
Nopaltepec	1.89	1.56
Otumba	1.82	1.55
San Martín de las Pirámides	1.73	1.47
Tecámac	1.62	1.38
Temascalapa	1.87	1.60
Teotihuacán	1.70	1.44

Región 7		
Apaxco	1.71	1.56
Coyotepec	1.87	1.56
Huehuetoca	1.81	1.61
Hueypoxtla	1.83	1.59
Teoloyucan	1.75	1.53
Tepotzotlán	1.72	1.47
Tequixquiac	1.78	1.55
Zumpango	1.75	1.61
Región 8		
Coacalco de Berriozábal	1.42	1.19
Cuautitlán	1.54	1.29
Jaltenco	1.61	1.41
Melchor Ocampo	1.71	1.49
Nextlalpan	1.87	1.61
Tonanitla	1.83	1.50
Tultepec	1.63	1.39
Tultitlán	1.57	1.32

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Esperanza de vida al nacer

Los datos anteriores indican una tendencia del crecimiento natural de la población a la baja, al igual que las tasas de fecundidad entre la población. Si bien en la Zona II Nororiente es más lento que a nivel estatal, se prevé un incremento en la expectativa de vida como sucederá a nivel estatal, esto como resultado de la disminución de las desigualdades, aumentando el acceso a diversos factores que generan un incremento en la esperanza de vida.

De manera general, en el Estado de México la esperanza de vida ha ido aumentando. De acuerdo con datos de INEGI, en el año 2020 la esperanza promedio era de 66.7 años y para el año 2024 es de 75.1, es decir, ahora las personas viven 8.4 años más que hace 4 años.

El acceso a servicios de salud, el acceso a la información y el incremento de la educación de la población, son factores que apuntan directamente al incremento en la esperanza de vida. En la medida en que sean menos desiguales con respecto al promedio estatal, la esperanza de vida en la zona será más similar. Sin duda es un reto que debe trabajarse a largo plazo; no obstante, por su ubicación geográfica, la Zona II Nororiente presenta oportunidades para poder garantizar el acceso a servicios.

Esperanza de vida al nacer Estado de México, 2020-2024

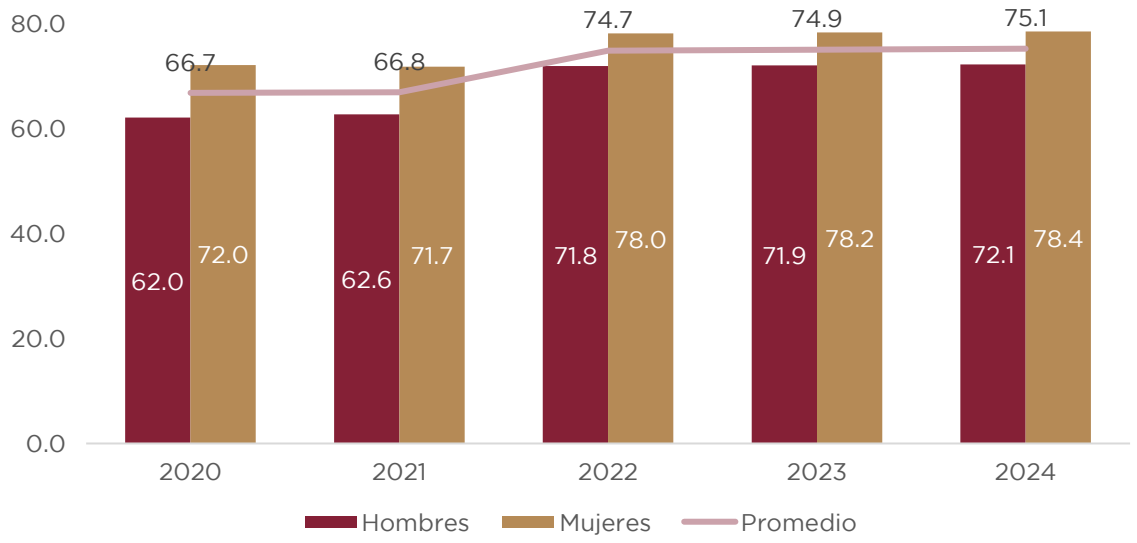

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI 2020-2024.

Eje 1. Cero corrupción y Gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”

Un gobierno cercano a la gente, “el poder de servir”

La brecha entre gobernantes y gobernados ha llevado a que se perciba la política como una actividad deshonesta, así como de poca utilidad. Además, la falta de confianza en las autoridades ha ocasionado que las personas pierdan la fe en la capacidad de influir en las decisiones gubernamentales y hasta en la posibilidad de cambiar el curso de sus propias vidas y del Estado.

Los gobiernos municipales encabezan la lista de instituciones públicas que menos confianza generan en el Estado de México, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, realizada por el INEGI, el 50.50% de la población mexiquense encuestada señaló a los gobiernos municipales como una de las instituciones públicas que menos confianza les inspira.

En el Estado de México, menos de la mitad de la población adulta está satisfecha con los servicios públicos básicos y bajo demanda, ubicando al Estado en el puesto 28 a nivel nacional en esta categoría. En cuanto a la satisfacción general con trámites, pagos y solicitudes de servicios, el Estado de México ocupa el puesto 19, con un 79.70% de satisfacción. Además, el 28.50% de los mexiquenses considera que el mal desempeño del Gobierno es uno de los principales problemas del Estado, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023.

Asimismo, de acuerdo con la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), coordinada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en el periodo de 2019 al 2023, el Estado de México bajó considerablemente, pasando de 0.41 a 0.38, respectivamente, siendo la entidad federativa más baja en lo que respecta a Gobierno abierto, lo cual podría ser indicativo de un creciente desinterés de la población en la toma de decisiones gubernamentales[1].

Del mismo modo, la ENCIG (2023) demuestra que apenas el 16.20% de la población utilizó las herramientas digitales para realizar trámites, lo que habla de la falta de uso y difusión de dichos mecanismos.

a) Combate a la corrupción

Uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México, y el país, es la corrupción, ya que puede conducir a una cultura de impunidad y desconfianza entre los ciudadanos, degradando los valores éticos de la sociedad y la confianza en las instituciones, atenuando la legitimidad del Gobierno y el Estado de Derecho.

La corrupción contribuye a que existan desigualdades sociales y económicas, por el desvío de recursos y malas prácticas en el servicio público, lo que aumenta la concentración de riqueza en manos de unos pocos, acrecentando la brecha entre ricos y pobres.

De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México para 2023, el 80.80% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de la corrupción con el 56.80%. En particular, se registraron 25,856 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes.

El Estado de México es una de las entidades con mayor incidencia de la corrupción, 44.20% de sus habitantes cree que los actos de corrupción son frecuentes, mientras que el 60.8% de los habitantes de la entidad, en edad de 18 años y más, tuvo contacto con algún acto de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios.

Como ejemplo de lo anterior, del total de personas del Estado de México de 18 años o más que tuvieron contacto con personal de seguridad pública, el 69% tuvo experiencia con algún episodio de corrupción, ubicando así a la entidad en la posición número tres en el país, con casi diez puntos más que la media nacional (59%) y solo cinco puntos porcentuales por debajo de la entidad que ocupó el primer lugar, Zacatecas (73.90%).

El Estado de México ocupa el lugar décimo tercero con la mayor tasa de incidencia de actos de corrupción por cada cien mil habitantes (25.80% de la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún acto de corrupción).

Acciones realizadas por los Órganos Internos de Control Municipales del Estado de México

Para combatir la corrupción es necesario realizar un diagnóstico de las acciones instrumentadas por los Órganos Internos de Control (OIC) municipales del Estado de México, con la intención de contar con un análisis de acciones y cumplimiento jurídico normativo en materia de prevención y disuasión de actos o hechos de corrupción.

[1] Métrica de Gobierno abierto 2023. Recuperado de: https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/

En este sentido, de acuerdo con cifras del Sistema Anticorrupción del Estado de México 2022, 16 Ayuntamientos presentaron un nivel de cumplimiento Óptimo, 64 Ayuntamientos un nivel Satisfactorio, 30 Ayuntamientos un nivel Suficiente y 14 Ayuntamientos un nivel Insuficiente.[2]

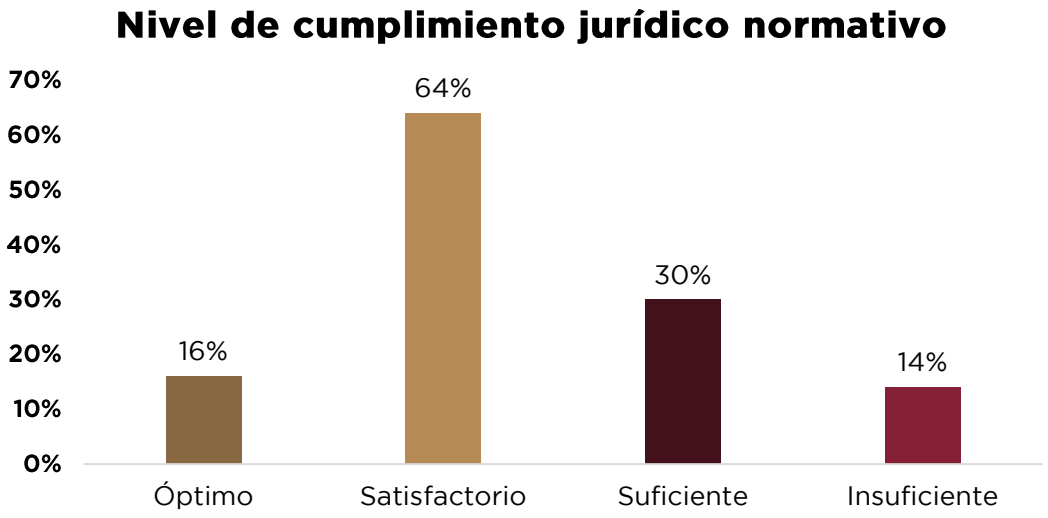

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

A continuación, se presentan el Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo (PCJN) en la Zona II Nororiente, que comprende las Regiones 5: Ecatepec, Región 6: Tecámac, Región 7: Zumpango y Región 8: Tultitlán.

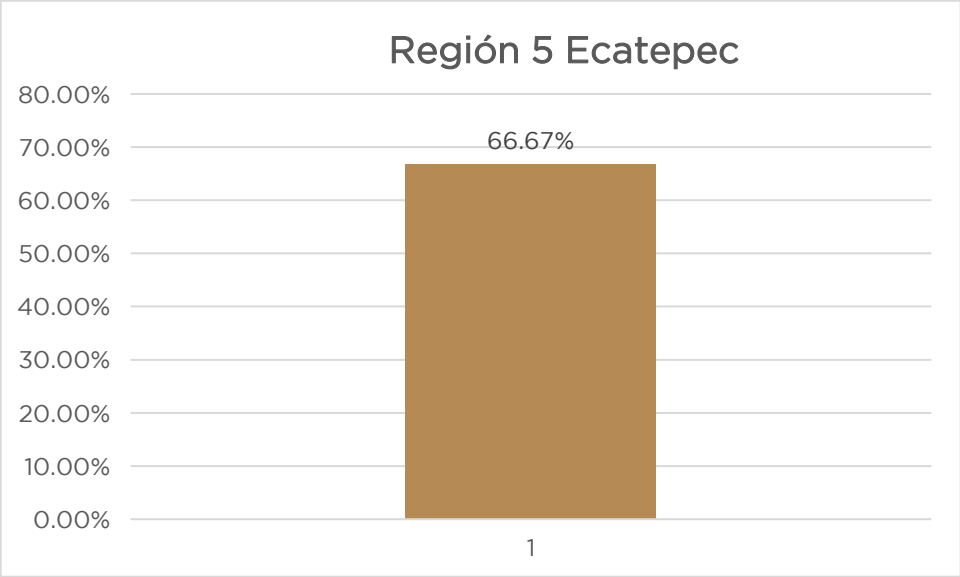

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

La región de Ecatepec está conformada por un solo municipio que es Ecatepec el cual presenta un nivel de cumplimiento jurídico normativo Satisfactorio con 66.67%.

[2] De los 125 OIC municipales del Estado de México, 124 contestaron el total de los módulos que conforman el cuestionario para la recolección de información, el único OIC municipal que no cumplió con el requerimiento fue Cuautitlán.

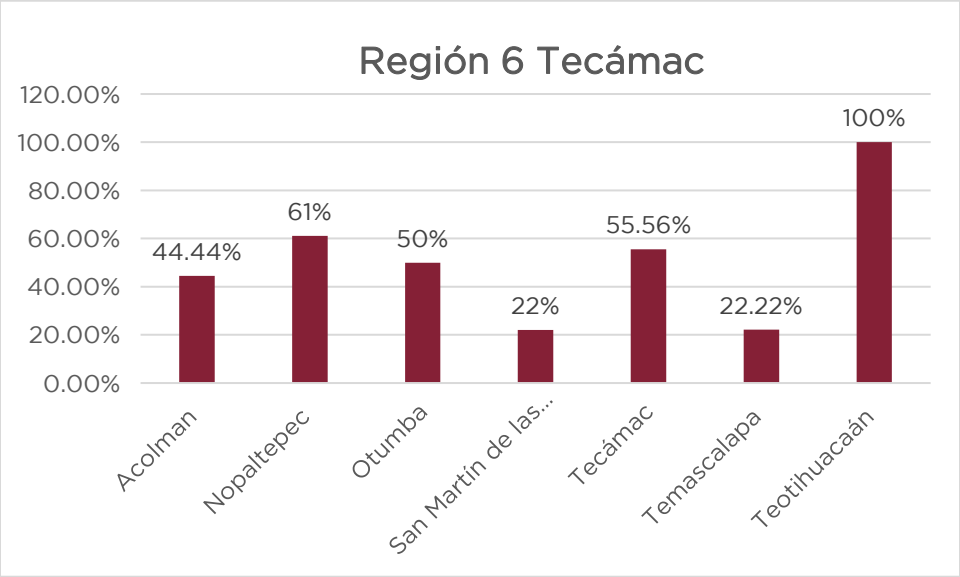

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

Asimismo, se observa en la gráfica anterior que el municipio de Teotihuacan destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo Satisfactorio con 100%, mientras que el municipio de Tlatlaya presenta un nivel de cumplimiento Insuficiente con 22%.

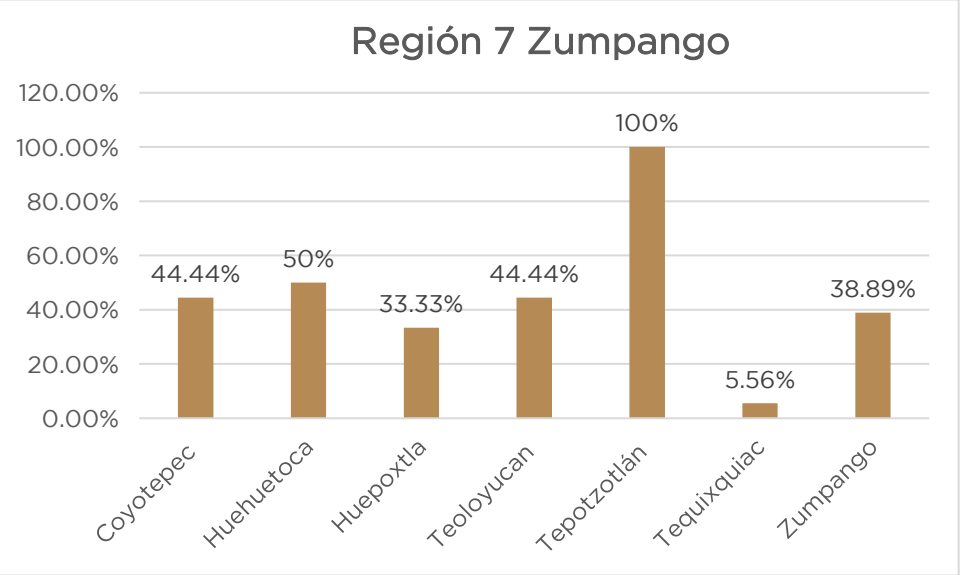

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

Para el caso de la región 7 Zumpango, destaca Tepotzotlán por un nivel de cumplimiento jurídico normativo Satisfactorio con 100%, mientras que el municipio de Tequixquiac presenta un nivel de cumplimiento Insuficiente con 5.56%

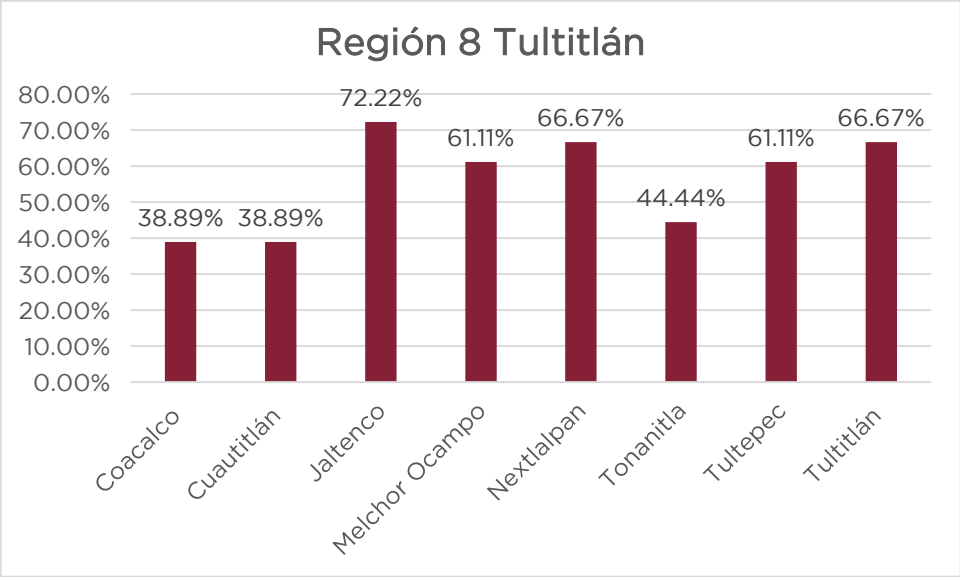

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

Por último en la región 8 Tultitlán destaca Jaltenco por un nivel de cumplimiento jurídico normativo Satisfactorio con 72.22%, mientras que los municipios de Coacalco y Cuautitlán presentan un nivel de cumplimiento Insuficiente con 38.89%

Tasa de incidencia de corrupción

Para la presente administración es una prioridad erradicar la corrupción, esto implica frenar el mal uso de los recursos públicos y prevenir el intercambio de favores por beneficios ilícitos a terceros.

En el Estado de México existen mecanismos e instituciones para hacer frente a esta situación, como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, pero es de suma importancia la participación ciudadana para hacer un frente común.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios presentó su Informe 2022-2023, en el que resalta que en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México se integraron 4,987 carpetas por hechos de corrupción, la mayoría por abuso de autoridad, de las cuales solo 100 fueron judicializadas y 35 derivaron en una sentencia condenatoria.

Tasa de incidencia de corrupción en población de 18 años y más
(Casos por cada 100 mil habitantes)

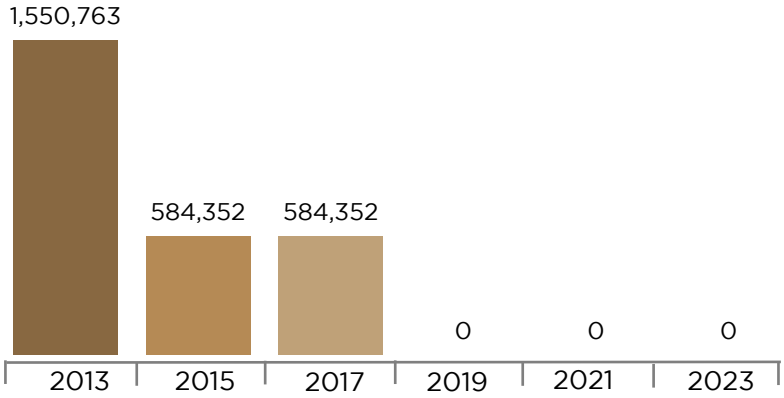

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023).

Con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2023).

Al respecto, cabe señalar que, en el periodo comprendido de 2017 a 2023, las acciones de control y evaluación realizadas por la Contraloría del Gobierno del Estado como auditorías, evaluaciones, inspecciones y testificaciones se redujeron sustancialmente, al pasar de 24,574 a 14,873.

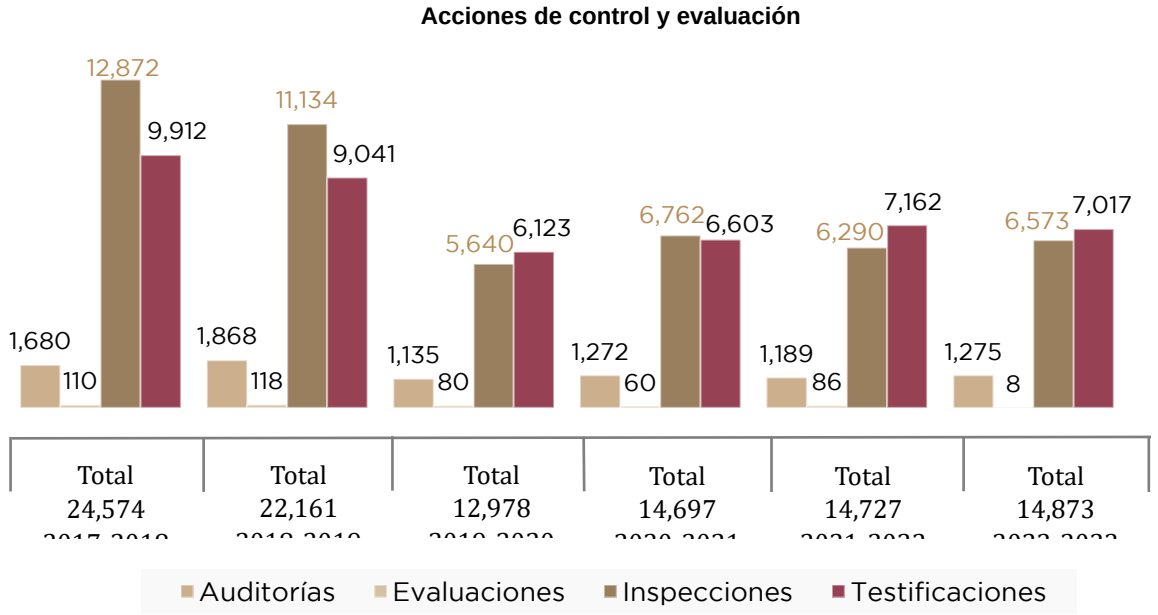

Fuente: Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Con información del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023 (SESAEMM, 2022).

El reto de fortalecer y crear instituciones que sumen a contar con una administración honesta no es menor y se debe de aplicar todo el peso de la ley a quienes resulten responsables de cualquier acto de corrupción, ya que, de las 112,505 denuncias recibidas por corrupción, entre 2017 y 2023, solo el 11% fue sancionada (12,924).

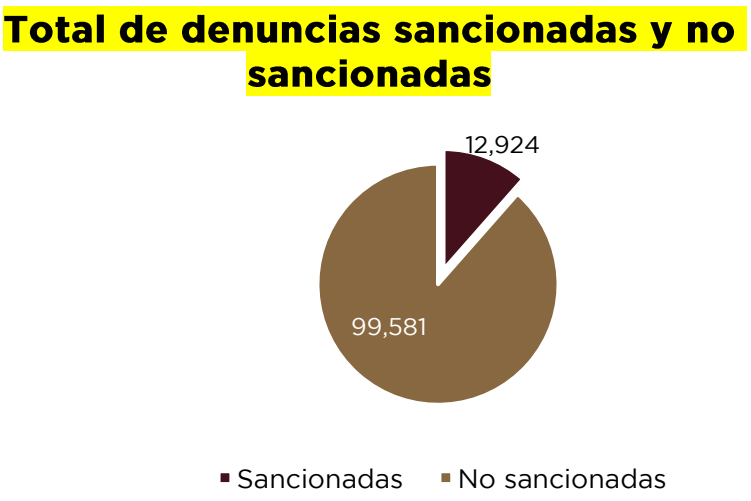

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023).

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, durante el año 2022, en relación con las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal de las instituciones de la administración pública, se reportaron un total de 22,887, de estas, 17,821 se siguieron de oficio y como resultado, se sancionó a solo 3,411 personas servidoras públicas.

Es crucial estimular la cultura de integridad en todos los niveles de la sociedad, donde el pueblo sea parte activa en la denuncia de actos de corrupción y en la exigencia de la moral en el servicio público.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2023) se presenta como una herramienta fundamental para comprender la realidad de la corrupción en el Estado de México. A través de esta encuesta, se recaba información valiosa sobre la calidad de los trámites y servicios públicos, la percepción de la corrupción y el nivel de confianza que la ciudadanía deposita en las instituciones.

Un aspecto central de la ENCIG es la medición de la tasa de incidencia de corrupción. Este indicador, que se expresa como el número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes, permite evaluar la magnitud del problema y establecer comparaciones entre diferentes entidades y periodos de tiempo.

En ese sentido, el análisis de la corrupción en el Estado de México mide el número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes; estas derivan de, principalmente: trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados de manera personal por la ciudadanía mayor de 18 años ante las personas servidoras públicas.

Mapa 1.1. Tasa de víctimas de actos de corrupción por cada 100mil habitantes

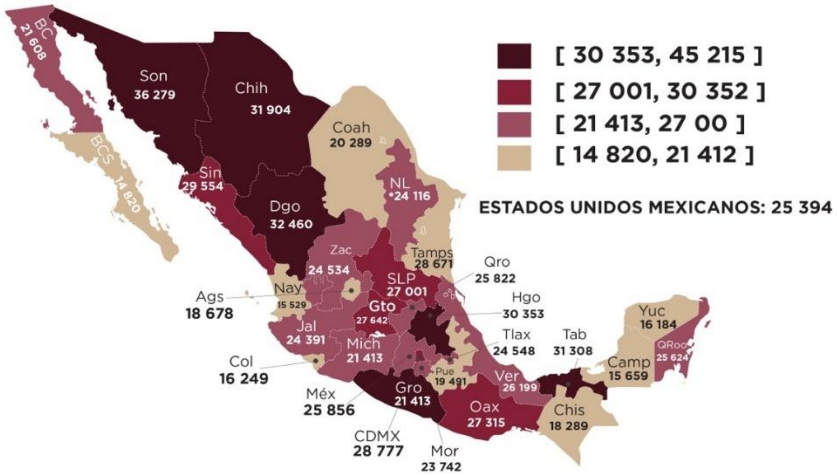

Fuente: COPLADEM, con base en INEGI, ENGIC, 2024. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) revela datos alarmantes sobre la corrupción en el Estado de México. Con una tasa de incidencia de 25,856 actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 mil habitantes, la entidad se posiciona en el 13 lugar de las 32 entidades federativas a nivel nacional, superando la media nacional que es de 25,394 actos de corrupción.

La encuesta también pone de manifiesto la profunda crisis de confianza que aqueja a las instituciones públicas del Estado de México, solo un porcentaje minoritario de la población de 18 años y más en áreas urbanas declara tener mucha o algo de confianza en sus gobiernos estatales. Esta falta de confianza es un obstáculo significativo para combatir la corrupción, ya que dificulta la colaboración ciudadana y la denuncia de actos indebidos.

Mapa 1.2. Porcentaje de población que confía en los gobiernos estatales (áreas urbanas)

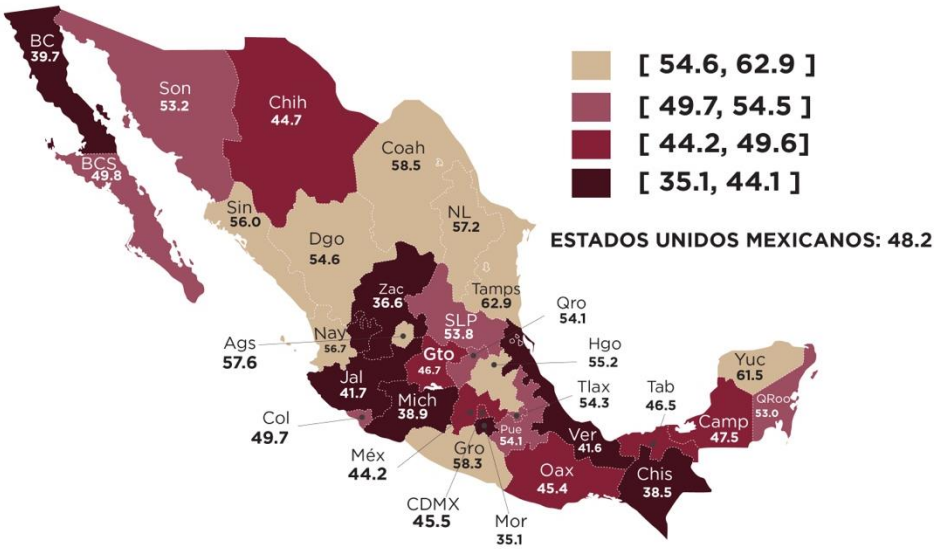

Fuente: COPLADEM, con base en INEGI, ENGIC, 2024. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf

Si bien la confianza en los gobiernos estatales a nivel nacional se encuentra en un 48.20%, el Estado de México se posiciona con un 44.20%. Esta cifra ubica a la entidad en el lugar 25 de las 32 en cuanto a confianza ciudadana en sus autoridades locales.

Ayuntamientos con Sistemas Municipales Anticorrupción

Los Sistemas Municipales Anticorrupción son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Cabe destacar que el Estado de México es la única entidad federativa que obliga a cada uno de sus 125 municipios a contar con un Sistema Municipal Anticorrupción.

La Contraloría del Poder Legislativo, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, impulsa un programa de actividades diseñado para coadyuvar en la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción. Estas actividades contemplan el establecimiento de comunicación con ayuntamientos sobre labores emprendidas en esta conformación, el análisis de la información recibida, la vinculación con el enlace designado y el seguimiento al calendario de fechas para el cumplimiento de avances.

Hasta 2024, se encontraban constituidos en el Estado de México 121 Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA). El Ayuntamiento de Chalco se encuentra en proceso de instalación y tres no reportan evidencia que acredite la implementación de su Sistema (Almoloya del Río, Huixquilucan y Zacazonapan).

Todos los municipios de la Zona II cuentan con Sistema Municipal Anticorrupción, que es la instancia de coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción en el Estado de México

Para tener un panorama general de la penetración de la corrupción en el tejido social y en la administración pública, es necesario monitorear en todo momento los indicadores de corrupción a nivel municipal. Para el Gobierno del Estado de México es una prioridad erradicar las malas prácticas, por lo que busca atender las causas de raíz y consolidar una cultura de “cero corrupción” en las instituciones y entre la población mexiquense.

La Zona II del Estado de México, que incluye municipios con alta densidad poblacional y significativa actividad económica, enfrenta desafíos persistentes en materia de control interno y lucha contra la corrupción. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, realizada por el INEGI, revela que la percepción de corrupción sigue siendo un problema entre los ciudadanos de esta región. Instituciones clave como los gobiernos municipales son vistas con escepticismo por gran parte de la población, reflejando esto la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno y de promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

En respuesta a estas preocupaciones, las autoridades de la Zona II del Estado de México han implementado diversas estrategias para combatir la corrupción y mejorar la gestión pública. Estas incluyen la adopción de tecnologías digitales para la realización de trámites gubernamentales, con el objetivo de reducir el contacto directo entre funcionarios y ciudadanos, y así disminuir las oportunidades de actos corruptos. Además, se han establecido programas de capacitación para el personal gubernamental en prácticas de ética y control interno, con la finalidad de asegurar que los servidores públicos actúen con integridad y en apego a la normativa vigente. A pesar de estos esfuerzos, los resultados muestran que aún hay un largo camino por recorrer para lograr una administración pública más eficiente y confiable en esta región del Estado de México.

b) Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia es una de las principales bases de la gestión pública, ya que las decisiones tomadas por el Gobierno deben estar al alcance de la ciudadanía de una manera clara, veraz y accesible, lo que favorece y contribuye a la constante vigilancia de los recursos públicos.

Según datos de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) que supervisa el nivel de apertura en el acceso de la información institucional de algunos sujetos obligados, señala que, durante 2023, el Índice de Gobierno Abierto del Estado de México fue de 0.38, el cual indica un bajo nivel de transparencia para dar a conocer las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, ocupando el número 32 a nivel nacional en el Índice de Transparencia.

Métrica de transparencia y acceso a la información
Estado de México, 2017-2023

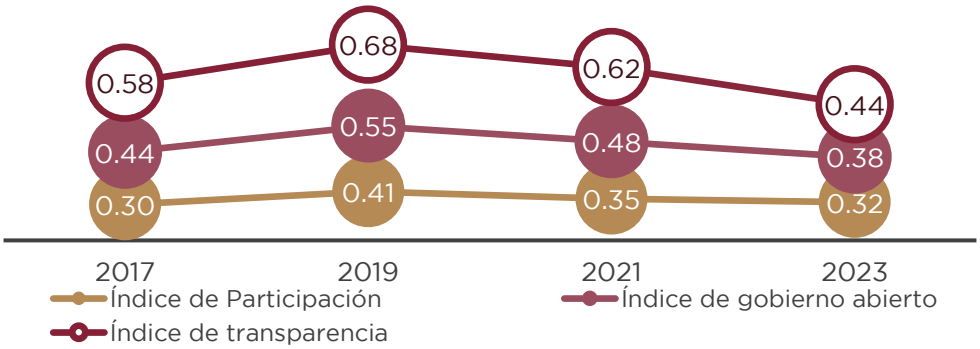

Fuente: Métrica de Gobierno Abierto (INAI-CIDE, 2017 - 2023).

Por lo anterior, se observa que, en el 2023 descendió el Índice de Transparencia y Acceso a la Información en la entidad, por lo que es necesaria la apertura de la información gubernamental de una manera clara, confiable y veraz para permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

Por otra parte, el Estado de México avanzó dos posiciones con respecto al 2021, ya que pasó del lugar 23 al 21 nacional en el Subíndice Gobiernos Eficientes del Índice Nacional de Competitividad (IMCO 2023), a tres posiciones, por debajo del promedio nacional. El subíndice considera algunos factores como: la calidad de la información de las finanzas públicas y el acercamiento con la ciudadanía por medios electrónicos.

Del mismo modo en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) del año 2022 revela datos positivos en materia de transparencia y rendición de cuentas para la Zona II del Estado de México. De acuerdo con el Censo, se atendió durante el 2022 un total de 46,191 solicitudes de acceso a la información en todo el Estado, de las cuales 9,044 corresponden a la Zona II, lo que representa el 19.57% del total y posiciona a esta zona en el segundo lugar en cuanto a la cantidad de solicitudes atendidas.

Gráfica 1.4. Solicitudes de acceso a la información respondidas por zona (2022)

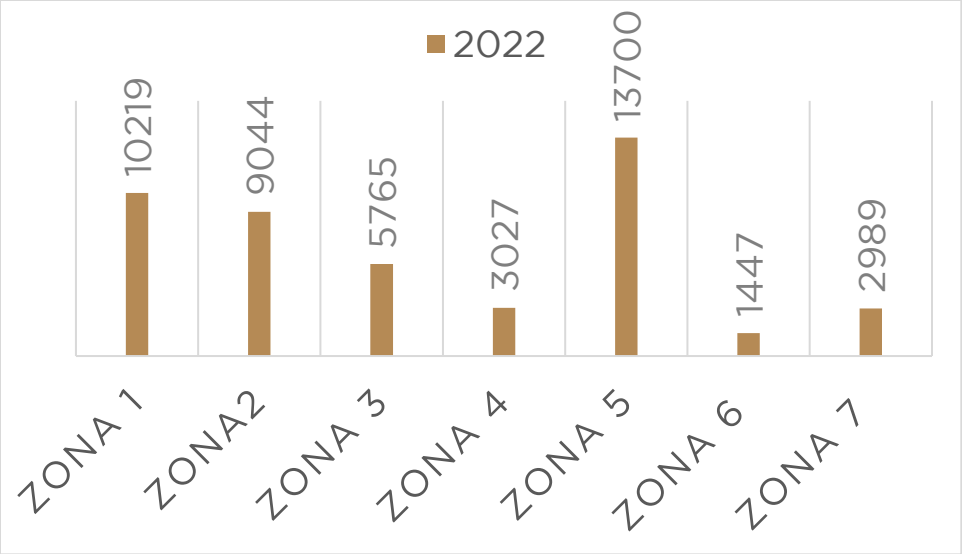

Fuente: COPLADEM, con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2023).

En la Zona II todos los ayuntamientos cuentan con la existencia de algún comité de transparencia en su administración. Tultitlán es el municipio que destaca al contar con 3 de dichos comités. Estos comités emiten resoluciones acerca de la materia, en la Zona II se han emitido un total de 1,601 resoluciones que se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 1.7. Resoluciones de los comités de transparencia de los ayuntamientos de la Zona II

	Total	Ampliación del plazo de respuesta	Clasificación de información como confidencial	Clasificación de información como reservada	Declaración de inexistencia de información	Incompetencia	Desclasificación de información	Ampliación del periodo de reserva	Declaración de inexistencia de datos personales	Negativa de ejercicio de derechos ARCO	Otro
Zona II	**1 601**	**593**	**576**	**67**	**197**	**75**	**0**	**0**	**12**	**0**	**93**
Región 5	**60**	**2**	**52**	**4**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Ecatepec de Morelos	60	2	52	4	2	0	0	0	0	0	0
Región 6	**214**	**30**	**83**	**19**	**18**	**9**	**0**	**0**	**11**	**0**	**44**
Acolman	17	5	2	3	4	3	0	0	0	0	0
Axapusco	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1
Nopaltepec	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Otumba	50	2	34	4	9	1	0	0	0	0	0
San Martín de las Pirámides	15	1	8	1	1	4	0	0	0	0	0
Tecámac	34	2	14	3	2	1	0	0	0	0	12
Temascalapa	7	0	4	2	0	0	0	0	1	0	0
Teotihuacán	85	19	18	5	2	0	0	0	10	0	31
Región 7	**632**	**110**	**338**	**27**	**116**	**26**	**0**	**0**	**1**	**0**	**26**
Apaxco	12	0	10	4	6	0	0	0	0	0	0
Coyotepec	58	2	32	1	12	1	0	0	0	0	10
Huehuetoca	16	4	12	3	1	0	0	0	0	0	0
Hueypoxtla	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Teoloyucan	118	54	37	13	5	8	0	0	1	0	0
Tepotzotlán	82	29	29	4	7	0	0	0	0	0	13
Tequixquiac	20	5	2	2	8	0	0	0	0	0	3
Zumpango	323	16	216	0	74	17	0	0	0	0	0
Región 8	**695**	**451**	**103**	**17**	**61**	**40**	**0**	**0**	**0**	**0**	**23**

Coacalco de Berriozábal	144	61	17	10	30	26	0	0	0	0	0
Cuautitlán	31	0	21	1	8	1	0	0	0	0	0
Jaltenco	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Melchor Ocampo	396	361	17	4	11	3	0	0	0	0	0
Nextlalpan	17	0	10	0	0	0	0	0	0	0	7
Tonanitla	58	7	30	0	10	0	0	0	0	0	11
Tultepec	15	3	8	0	0	4	0	0	0	0	0
Tultitlán	31	19	0	2	2	6	0	0	0	0	2

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023)

En la Zona II de las resoluciones emitidas por los comités de transparencia municipales se han emitido 1,601, de las cuales: existen 593 ampliaciones del plazo de respuesta (37%), 576 clasificaciones de información como confidencial (54.20%), 67 clasificadas como información reservada (6.30%), 197 declaraciones de inexistencia de información (18.50%), 75 declaraciones fuera de incompetencia (7%), 12 declaración de inexistencia de datos personales (1.10%) y 93 clasificadas como otros (8.70%).

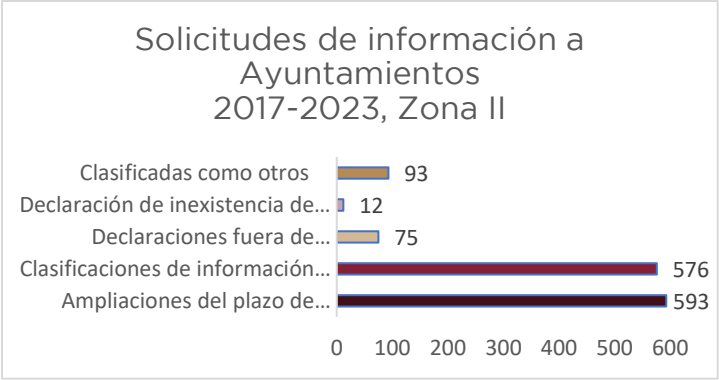

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

La Región 8 de Tultitlán presenta 695 resoluciones emitidas, que equivalen al 43.40% de la zona. Los municipios que más resoluciones presentan son Melchor Ocampo (369 resoluciones) y Zumpango (323 resoluciones).

Según datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en 2022 se dio respuesta a 46,191 solicitudes de acceso a la información, de las cuales el 19.5% (9,044 solicitudes) fue respondido en la Zona II.

Gráfica 1.5. Respuesta a solicitudes de información por zonas del Estado de México

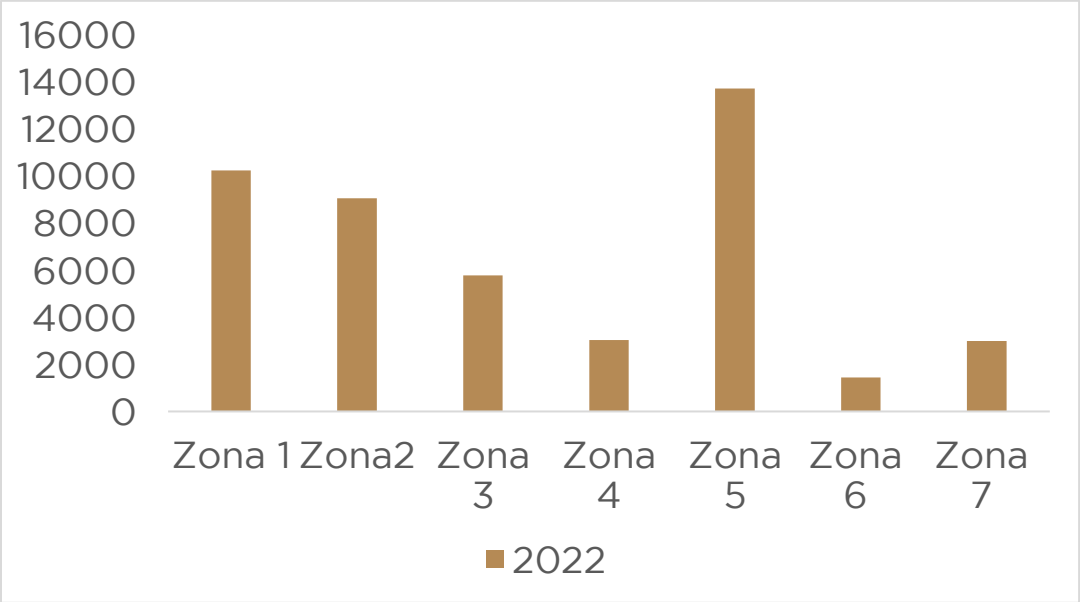

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), en el 2022, 81.90% de la población mexiquense de 6 años o más tuvo acceso a internet y más de 82.20% de mexiquenses contaba con un teléfono celular inteligente.Contar con un Gobierno Digital reside en aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones (TIC) en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios gubernamentales.

Por lo anterior, es necesario garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios y trámites digitales, algo que sigue siendo complicado en muchos municipios del Estado, especialmente en aquellos con limitaciones de acceso a internet.

De acuerdo con datos del INEGI (2023), el 49% del total de la población del Estado de México tiene al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos, ya sea para consultar páginas gubernamentales o realizar un pago, por lo que es evidente el crecimiento en el uso de los medios electrónicos como medio de comunicación y herramienta de transparencia entre sociedad y Gobierno, ya sea para difundir información, realizar trámites y registro en programas sociales.

En la Zona II, el total de la población que tiene acceso a internet es de 997,736 personas, lo que representan el 5.80% de la población de la entidad.

Asimismo, 984,649 personas tienen acceso a infraestructura del servicio telefónico particular residencial, 31.80% con respecto al total de la población que cuenta con este servicio del Estado, y 130,387 personas tienen servicio telefónico particular no residencial, lo que representa el 27.11% de la población con este servicio.

Esto remarca la viabilidad y pertinencia de poner en práctica nuevos modelos de trabajo y adaptación a procesos innovadores que faciliten el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado, haciendo más eficiente la gestión gubernamental.

Tabla 1.8. Infraestructura del servicio telefónico particular e internet

	Infraestructura del servicio telefónico particular		Infraestructura y características del servicio de Internet					
	Residenciales	No Residenciales	Izzi	Megacable	Netwey	Sky	Telmex	TotalPlay
Estado de México	3,094,937	480,888	852,879	334,460	50,129	139,996	1,397,402	787,846
Zona II	984 649	130 387	269 214	53 652	11 659	39 461	391 615	337 978
Región 5	366 676	27 091	103 824	0	1 986	9 417	151 888	118 791
Ecatepec de Morelos	366 676	27 091	103 824	0	1 986	9 417	151 888	118 791
Región 6	163 502	10 300	76 604	0	5 007	10 150	68 540	49 868
Acolman	127 243	7 213	61 141	0	2 339	5 653	41 822	49 770
Axapusco	18 310	1 337	9 521	0	798	2 084	11 622	65
Nopaltepec	1 386	93	0	0	144	139	1 519	4
Otumba	1 176	77	0	0	168	292	1 443	0
San Martín de las Pirámides	2 599	251	0	0	357	278	3 266	5
Tecámac	1 470	200	0	0	253	251	1 794	4
Temascalapa	1 987	147	0	0	355	780	2 068	4
Teotihuacán	9 331	982	5 942	0	593	673	5 006	16
Región 7	120 433	10 188	22 332	44 308	2 972	10 571	47 305	14 001
Apaxco	5 148	294	0	2 738	69	551	3 963	2
Coyotepec	22 749	1 312	12 033	0	162	925	4 960	3 053
Huehuetoca	10 864	2 381	3 100	0	593	1 313	10 312	79
Hueypoxtla	2 909	502	0	0	21	308	3 477	1
Teoloyucan	25 738	1 320	0	15 948	156	1 138	5 034	6 504
Tepotzotlán	3 102	241	0	646	212	1 179	2 577	0
Tequixquiac	2 710	274	0	0	203	570	3 343	0
Zumpango	47 213	3 864	7 199	24 976	1 556	4 587	13 639	4 362
Región 8	334 038	82 808	66 454	9 344	1 694	9 323	123 882	155 318
Coacalco de Berriozábal	164	22	0	0	57	400	166	3
Cuautitlán	23 054	851	3 434	0	177	422	5 514	14 504
Jaltenco	8 342	809	0	7 655	321	1 094	1 774	7
Melchor Ocampo	417	23	0	0	111	266	498	0
Nextlalpan	71 404	6 467	19 054	0	152	1 468	29 803	26 983
Tonanitla	71 867	64 583	5 904	0	332	1 290	20 867	50 842
Tultepec	32 817	1 339	8 277	1 689	154	1 005	15 698	9 400
Tultitlán	125 973	8 714	29 785	0	390	3 378	49 562	53 579

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

A través de plataformas tecnológicas, se puede llegar a una mayor cantidad de ciudadanos, incluidos aquellos que viven en áreas remotas o tienen dificultades para acceder a las oficinas gubernamentales tradicionales. Sin embargo, es importante asegurarse de que haya medidas para garantizar que todos tengan acceso a la tecnología y la capacitación necesaria para utilizar estas herramientas de manera efectiva.

Asimismo, la transparencia en los procesos anteriormente mencionados minimiza el riesgo del ejercicio de malas prácticas, por lo tanto, al publicar información sobre contratos, licitaciones y proveedores, se disminuye la posibilidad de acuerdos opacos o favoritismos, ello propicia que todos los participantes de los procesos guarden igualdad de oportunidades para ser parte de los procesos adquisitivos, lo cual permite elevar la competitividad y favorece el desarrollo económico de la región.

Por lo anterior, al transparentar los procedimientos se facilitaría la participación y el control por parte de la ciudadanía, lo que permite a la sociedad civil monitorear y vigilar el uso de los recursos públicos. En consecuencia, la ciudadanía puede conocer cómo se gastan los recursos públicos, lo que genera mayor confianza en las instituciones. Lo anterior es esencial para que la población perciba que sus impuestos se utilizan de manera correcta y para el beneficio común.

De igual manera, la importancia de contar con un Gobierno Digital reside en aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones (TIC)en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios gubernamentales.

Por lo anterior, es necesario garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios y trámites digitales, algo que sigue siendo complicado en muchos municipios del Estado, especialmente en aquellos con limitaciones de acceso a internet.

c) Coordinación municipal e interestatal

En una sociedad más crítica que demanda a la administración pública que se atiendan sus necesidades con oportunidad, calidad y excelencia, es necesario hacer cada vez más eficientes los procesos administrativos en los diferentes niveles de gobierno, además de hacer uso adecuado de los recursos, para así alcanzar las metas planteadas y generar confianza en los ciudadanos.

De esta manera, a nivel municipal, el disponer de las capacidades institucionales necesarias para lograr resultados con mayor impacto en beneficio de la población, se ha vuelto cada vez más importante en los últimos años. Para ello, es fundamental determinar si los municipios cuentan con los instrumentos jurídico-administrativos necesarios, así como los recursos humanos, financieros, organizacionales y de equipamiento suficientes y adecuados para satisfacer las demandas ciudadanas.

En este sentido, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente con las autoridades municipales, quienes son el primer contacto para atender las necesidades de la población, por lo que se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación a programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, establecer acciones de mejora continua de la gestión, así como impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de Gobierno.

La preparación de los servidores públicos del Estado de México juega un papel crucial en el desarrollo de las política públicas que se crean, en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en sus publicaciones de 2011 a 2021, destaca que poco más del 50% de los titulares de las dependencias municipales contaba con un perfil académico suficiente para el desempeño de sus funciones.

En 2022, de los 122,149 servidores públicos municipales censados en el Estado de México, el 25.70% contaba con preparatoria, el 21.50% con secundaria y el 18.70% con licenciatura. La Zona II Nororiente apenas representa el 7.90% del total de servidores públicos del Estado de México, donde el perfil académico que predomina es el de preparatoria, con 4,569 individuos que representan el 46.96% del total.

Se analizó el nivel educativo de los presidentes municipales, siendo este uno de los indicadores que muestran el nivel de profesionalización que tienen los servidores públicos que presiden y representan los ayuntamientos en los aspectos políticos-administrativos.

De acuerdo con el directorio de servidoras y servidores públicos del Gobierno del Estado de México, de los veinticinco presidentes municipales de la Zona II Nororiente 6 de ellos tienen un nivel escolar inferior a licenciatura, mientras que 16 tienen una licenciatura y 3 de ellos tienen maestría o un grado superior.

En lo que respecta al grado de escolaridad de los servidores públicos adscritos a la Zona II se puede destacar lo siguiente:

- Existen 32 servidores públicos con doctorado, 14 de ellos se concentran en Coyotepec.
- Hay 155 servidores públicos con maestría, 76 de los cuales se concentran en Huehuetoca.
- El total de servidores públicos con licenciatura es de 3,530, de los que 1,053 se concentran en Huehuetoca.
- El mayor número de servidores públicos tiene formación de preparatoria, con 4,000 personas, concentrándose en las regiones 7 y 8 de la zona.
- En el nivel de secundaria se encuentran 3,992 servidores públicos, concentrándose en la Región 8.
- El total de servidores públicos con estudios de preescolar o primaria son 1,967, concentrándose en la Región 8.
- El total de servidores públicos sin ningún estudio asciende a 944 personas, concentradas en la Región 8.

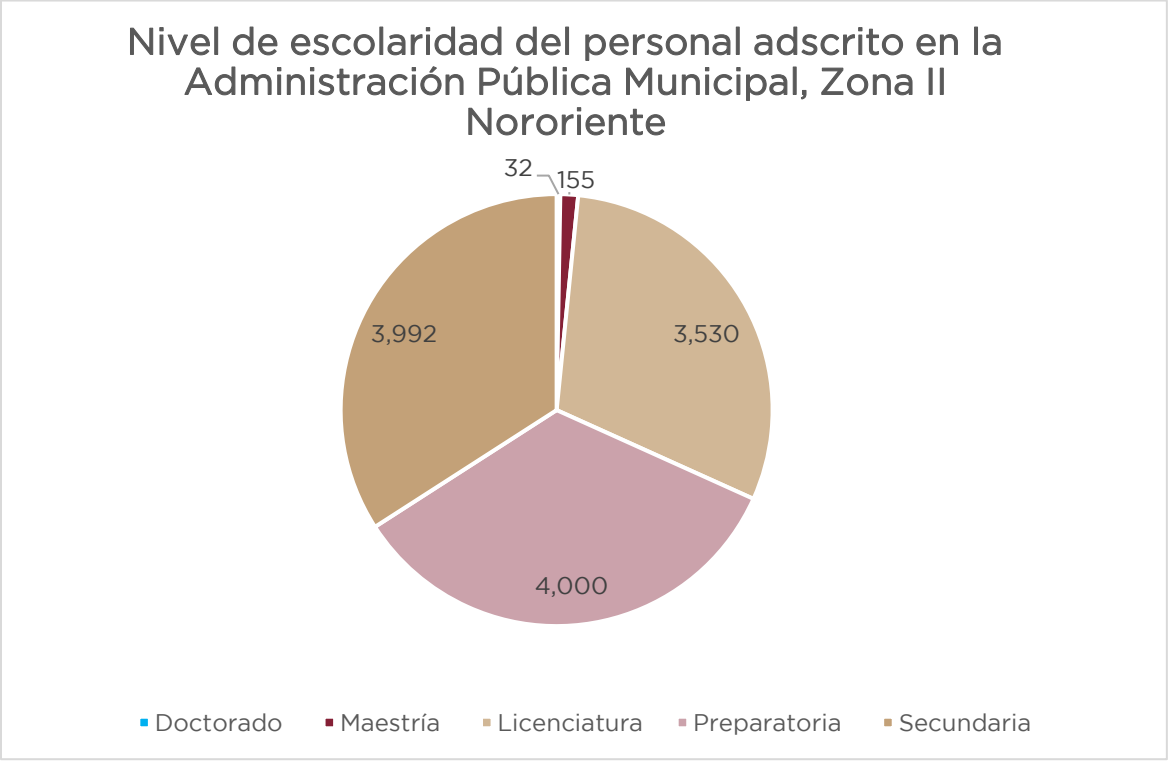

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este indicador es muy importante, ya que la profesionalización de los servidores públicos propiciaría a los municipios un posible desarrollo y calidad en el servicio, un proceso de incentivos al desempeño laboral, así mismo minimizaría los riesgos de escasa calidad en la prestación de los servicios públicos. Con ello, se lograría reconstruir la confianza y contar con servicios públicos, así como fomentar la innovación, eficacia y eficiencia de los servidores públicos.

Así pues, un Gobierno democrático debe contribuir la confianza de la ciudadanía, asegurando su bienestar, tomando las mejores decisiones, actuando conforme a la ley y al mismo tiempo siendo transparentes, es decir, abierto a la rendición de cuentas.

Tabla 1.10. Perfiles académicos de los servidores públicos por ayuntamiento de la Zona II

	Total	Ninguno	Preescolar o primaria	Secundaria	Preparatoria	Carrera técnica o carrera comercial	Licenciatura	Maestría	Doctorado	No identificado
Estado de México	122 149	4026	12388	26306	31370	10926	22879	1426	149	12679
Zona II	16 890	944	1967	3992	4000	1277	3530	155	32	993
Región 5										
Ecatepec de Morelos	253	8	55	1	138	2	47	2	0	0
Región 6										
Acolman	703	3	15	53	63	3	7	8	0	551
Axapusco	291	23	35	50	96	10	76	1	0	0
Nopaltepec	319	6	13	62	71	75	86	6	0	0
Otumba	458	20	80	119	67	90	80	2	0	0
San Martín de las Pirámides	41	0	0	1	0	11	24	4	1	0
Tecámac	259	3	22	59	58	17	37	3	0	60
Temascalapa	122	0	0	30	38	21	33	0	0	0
Teotihuacán	281	0	0	41	135	17	88	0	0	0
Región 7										
Apaxco	433	38	26	95	133	35	97	2	0	7
Coyotepec	367	7	26	71	79	38	128	4	14	0
Huehuetoca	4297	174	473	1223	923	369	1053	76	6	0
Hueypoxtla	159	0	25	40	45	7	41	1	0	0
Teoloyucan	224	8	17	39	86	4	69	0	1	0
Tepotzotlán	184	5	27	31	55	0	62	4	0	0
Tequixquiac	108	0	0	0	0	0	0	0	0	108
Zumpango	207	0	12	6	66	85	34	2	2	0
Región 8										
Coacalco de Berriozábal	1836	43	227	749	285	143	385	4	0	0
Cuautitlán	1628	221	331	332	218	188	327	6	5	0
Jaltenco	660	92	142	201	174	0	119	2	0	0
Melchor Ocampo	339	0	57	83	75	0	75	2	0	47
Nextlalpan	180	0	50	23	55	11	40	1	0	0
Tonanitla	2835	252	278	506	989	89	477	21	3	220
Tultepec	176	0	045	39	37	29	25	1	0	0
Tultitlán	530	41	81	138	114	33	120	3	0	0

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (20323)

La escasa capacidad institucional de los gobiernos municipales afecta su habilidad para establecer mecanismos de coordinación metropolitana y regional, ocasionando además un ineficiente ejercicio de sus funciones y atribuciones. Por ello, resulta indispensable el análisis y la acción desde una visión regional, a fin de desplegar proyectos coordinados que impacten positivamente espacios geográficos vastos y áreas de oportunidad comunes, fortaleciendo así los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional que permitan dar seguimiento a los programas, obras y acciones del Gobierno Estatal en cada uno de los municipios de la entidad. Al robustecer el primer contacto municipal, se da espacio a proyectos de envergadura regional, generando así una derrama positiva en la región tratada.

Por otro lado, la falta de incentivos y estructuras para la cooperación metropolitana y regional, así como la casi nula coordinación con las entidades federativas colindantes, ha provocado la existencia de una relación inequitativa, deshonesta e irrespetuosa, sin miras a la gestión de objetivos y problemas comunes para estar en condiciones de brindar mayores oportunidades de desarrollo y progreso a la población que vive en las zonas limítrofes del Estado de México.

De allí la importancia de concebir y proponer a la asociación de municipios como una alianza de solidaridad entre los diferentes órdenes de gobierno para establecer una red gubernamental con capacidad de acción y decisión, lo que implicará abordar el desafío de involucrar y corresponsabilizar a los gobiernos municipales y estatales en la instrumentación de políticas públicas de carácter interestatal.

El IDIM determina el nivel de las capacidades institucionales de los municipios mediante cuatro subíndices de capacidades básicas para un Gobierno local: Subíndice de Capacidad Financiera (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), donde la suma ponderada de cada uno de ellos da como resultado la unidad. Con base en dichos subíndices, se ponderan seis categorías que van de “Muy alto” a “Muy bajo”.

Tabla 1.9. IDIM municipal de la Zona II

Municipio	IDIM	Ponderación	Lugar que ocupa en el contexto:	
			Estatal	Nacional
Región 5				
Ecatepec	0.5706	Alto	36	421

Región 6				
Acolman	0.5443	Medio-Alto	103	1538
Axapusco	0.5934	Alto	883	64
Nopaltepec	0.5609	Medio - Alto	39	484
Otumba	0.5391	Medio - Alto	50	649
San Martín de las Pirámides	0.6110	Alto	15	202
Tecámac	0.6407	Alto	11	115
Temascalapa	0.5975	Alto	23	258
Teotihuacán	0.5815	Alto	30	344
Región 7				
Apaxco	0.4538	Medio-Alto	93	1367
Coyotepec	0.5103	Medio-Alto	64	883
Huehuetoca	0.6769	Alto	4	48
Hueypoxtla	0.4772	Medio	81	1179
Teoloyucan	0.5502	Medio	44	557
Tepotzotlán	0.5615	Medio-Alto	38	475
Tequixquiac	0.4825	Medio	78	1132
Zumpango	0.6634	Alto	5	65
Región 8				
Coacalco de Berriozábal	.5849	Alto	27	317
Cuautitlán	.6033	Alto	19	233
Jaltenco	.4570	Medio-alto	91	1338
Melchor Ocampo	.6117	Alto	14	198
Nextlalpan	.5896	Alto	26	293
Tonanitla	.5563	Medio-alto	42	514
Tultepec	.5714	Alto	35	416
Tultitlán	.6523	Alto	9	93

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023)

La Zona II cuenta con diecisiete municipios que se encuentran en el indicador de alto y ocho municipios dentro del indicador medio-alto.

El municipio con IDIM mejor calificado es Huehuetoca, con 0.6769, mientras que el más bajo de la zona es Jaltenco, con 0.4570.

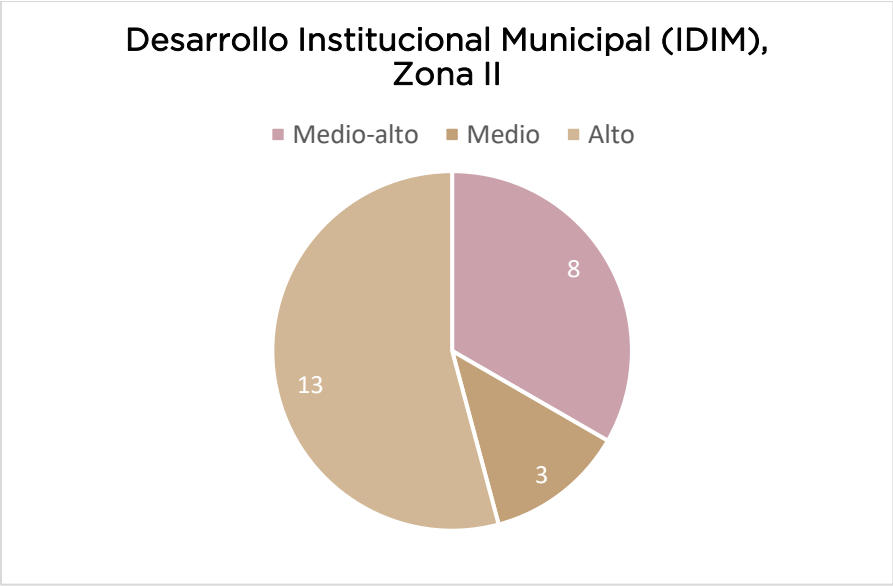

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023)

En general, se observa que existe debilidad en las capacidades institucionales de los municipios de la Zona II Nororiente del Estado de México, incluso en los que muestran mejores índices en el tema. Por lo tanto, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente entre las autoridades federales, estatales y municipales, ya que estos últimos son el primer contacto para atender las necesidades de la población. Para ello, se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación de programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, así como establecer acciones de mejora continua de la gestión e impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de gobierno.

En 2023, el Índice del Estado de Derecho en México destaca importantes disparidades entre las distintas entidades federativas. A nivel nacional, se observa un avance modesto en algunos factores, mientras que otros presentan estancamiento o retroceso. La ausencia de corrupción y la justicia penal siguen siendo áreas críticas de preocupación, reflejando desafíos persistentes en la lucha contra la impunidad y la mejora del sistema judicial.

El Estado de México, una de las entidades más pobladas y dinámicas del país, muestra un desempeño mixto en el Índice del Estado de Derecho de 2023:

- Límites al Poder Gubernamental: el Estado de México se encuentra en una posición intermedia en cuanto a la existencia y efectividad de mecanismos para limitar el poder gubernamental. Esto incluye la independencia de las instituciones y la efectividad de los controles internos.
- Ausencia de Corrupción: A pesar de los esfuerzos recientes, la percepción y experiencia de corrupción en el Estado de México siguen siendo preocupantes. La ENCIG 2023 señala que el 60.80% de la población percibe la corrupción como uno de los problemas más importantes en su entidad, lo que coincide con los resultados del Índice del Estado de Derecho.
- Gobierno Abierto: En términos de transparencia y acceso a la información, el Estado de México ha implementado diversas plataformas digitales para facilitar la interacción entre ciudadanos y Gobierno. Sin embargo, el uso de estas herramientas aún es limitado, con solo el 16.20% de la población utilizando herramientas digitales para realizar trámites.
- Derechos Fundamentales: El respeto a los derechos fundamentales, incluyendo la protección de los derechos humanos y las libertades civiles, es un área donde el Estado de México presenta retos significativos. Las denuncias de abuso de autoridad y violaciones de derechos humanos requieren atención continua.
- Orden y Seguridad: La seguridad es una de las áreas más críticas para el Estado de México. La alta incidencia de delitos y la percepción de inseguridad impactan negativamente en la calidad de vida de sus habitantes y en la confianza hacia las instituciones de seguridad pública.
- Cumplimiento Regulatorio: El cumplimiento de las regulaciones por parte de ciudadanos y empresas muestra variabilidad. La implementación de políticas efectivas y la reducción de la burocracia son esenciales para mejorar el cumplimiento regulatorio.
- Justicia Civil: La eficiencia y accesibilidad del sistema de justicia civil presentan desafíos. Los ciudadanos enfrentan obstáculos significativos para resolver disputas de manera rápida y justa, afectando la confianza en el sistema judicial.
- Justicia Penal: La justicia penal en el Estado de México se caracteriza por altos niveles de impunidad y problemas en la implementación de reformas. La percepción de que el sistema no es imparcial ni eficiente debilita la confianza pública en las instituciones encargadas de impartir justicia.

El Estado de México enfrenta importantes desafíos para mejorar su posición en el Índice del Estado de Derecho en México. A pesar de algunos avances en transparencia y adopción de tecnologías digitales, la corrupción, la inseguridad y la falta de confianza en el sistema judicial siguen siendo problemas a atender. Es crucial que las autoridades estatales continúen implementando y reforzando políticas de control interno, rendición de cuentas y promoción de derechos fundamentales para avanzar hacia un Estado de Derecho más robusto y efectivo. El Estado de México obtuvo una puntuación de 0.36 de 1.0, que lo posiciona en el lugar 28 de las entidades federativas, lo que significa un desempeño menor a la media nacional que es de 0.40[3].

Estrategia regional

Zona II: Nororiente

Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo. "Estado de Derecho y Austeridad"

Objetivo

[3] Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 2023.

1.1 Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
1.1.1 Brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.	1.1.1.1 Realizar audiencias públicas periódicas en las regiones del estado.
	1.1.1.2 Brindar atención directa de los servidores públicos a la ciudadanía en las colonias y comunidades haciendo efectivo el principio de “más territorio, menos escritorio”.
	1.1.1.3 Mantener relación efectiva y de colaboración entre las instancias de los tres poderes de gobierno, órganos auxiliares, ayuntamientos y con la ciudadanía.
	1.1.1.4 Implementar espacios de interlocución, comunicación y diálogo respetuoso para dar cauce a las demandas y necesidades sociales mediante consultas populares, foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, audiencias públicas y monitoreo en los municipios.
	1.1.1.5 Elaborar diagnósticos de análisis de riesgos para garantizar la gobernabilidad.
	1.1.1.6 Promover la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, que aborden temas de interés público o resuelvan demandas históricas.
	1.1.1.7 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, así como para recibir peticiones ciudadanas.
	1.1.1.8 Ejecutar estrategias que posibiliten la participación de los actores y organizaciones sociales con el ejercicio de la administración pública del estado.
	1.1.1.9 Promover la ejecución de la política estatal en materia de población, basada en la elaboración de escenarios sociodemográficos.
1.1.2 Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, junto con la ciudadanía en general.	1.1.2.1 Generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
	1.1.2.2 Promover la construcción de entornos de colaboración con los sectores público, privado y social para generar acciones de bienestar colectivo.
	1.1.2.3 Establecer canales de comunicación permanentes, eficaces y accesibles a la ciudadanía, mediante medios digitales y presenciales.
	1.1.2.4 Garantizar el ejercicio de derechos, el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.

Estrategia	Líneas de acción
	1.1.2.5 Asegurar mecanismos de colaboración y participación democrática entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general.
1.1.3 Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales en la Zona Regional.	1.1.3.1 Ampliar y fortalecer la participación ciudadana, incluyéndola en el control y vigilancia de los procedimientos de contratación pública, así como en la ejecución de recursos en obras públicas y programas sociales.
	1.1.3.2 Difundir los conocimientos básicos y técnicos en materia de participación ciudadana.
	1.1.3.3 Incrementar la participación ciudadana a través de la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), así como con el fortalecimiento del mecanismo de captación de reportes ciudadanos.

Objetivo

1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades en las regiones que conforman Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
1.2.1 Hacer más eficiente la fiscalización del ejercicio del gasto público.	1.2.1.1 Vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, con toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como aplicar exámenes de control de confianza, asegurándose que sus gastos correspondan con sus declaraciones.
	1.2.1.2 Ejecutar acciones de control y evaluación, así como de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos, en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
1.2.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción al interior de la administración pública estatal.	1.2.2.2 Implementar acciones que mejoren la capacidad técnica de las personas servidoras públicas que intervengan en la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
	1.2.2.3 Combatir la impunidad sancionando a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas y disciplinarias.

Objetivo

1.3 Promover un Gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
1.3.1 Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública.	1.3.1.1 Ampliar y mejorar los programas fiscales que eleven la recaudación estatal y municipal y doten de disciplina fiscal al estado y sus municipios, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Objetivo

1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
1.4.1 Fortalecer la cultura cívica y la identidad mexiquense como instrumento para la cohesión social.	1.4.1.1 Implementar acciones de fomento y difusión de los valores democráticos para fortalecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política.
	1.4.1.2 Identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexiquense.

Objetivo

1.5 Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
1.5.1 Articular intereses en común entre gobierno y pueblo.	1.5.1.1 Impulsar la participación de los municipios en los foros de consulta y capacitaciones encaminadas al correcto desarrollo de la administración pública.
	1.5.1.2 Establecer mecanismos de consulta popular y mesas de comunicación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno para captar los intereses sociales.
	1.5.1.3 Implementar mecanismos de coordinación municipal para la creación de agendas y solución de problemas.
1.5.2 Impulsar y coordinar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y capacidades técnicas y de gestión.	1.5.2.1 Implementar y desarrollar métodos digitales y de TICs para el desarrollo de la administración pública.
	1.5.2.2 Promover la profesionalización y certificación de competencia laboral de las personas servidoras públicas.
	1.5.2.3 Fomentar la participación de los municipios en programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno.

Estrategia	Líneas de acción
1.5.3 Impulsar mecanismos y políticas que mejoren la coordinación intermunicipal e interestatal alineando las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en una sola dirección.	1.5.3.1 Establecer canales de comunicación entre las instituciones y organismos del gobierno estatal, municipios y estados colindantes a las zonas metropolitanas que compartan responsabilidades y objetivos.
	1.5.3.2 Implementar mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales.
	1.5.3.3 Impulsar instrumentos de planeación.
	1.5.3.4 Trabajar de manera coordinada con los municipios e instancias gubernamentales para la implementación de proyectos.
	1.5.3.5 Adecuar el marco normativo de administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos.
	1.5.3.6 Impulsar convenios y proyectos de coordinación en el contexto de desarrollo municipal entre el estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado.

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"

a) Agua para todos

El Estado de México, con su riqueza geográfica y densidad poblacional, enfrenta importantes desafíos en la gestión del agua potable y el tratamiento de aguas residuales. Esta problemática no solo impacta la calidad de vida de sus habitantes, sino que también amenaza la sostenibilidad ambiental y el desarrollo socioeconómico de la Zona II Nororiente. En el trasfondo de una creciente demanda de agua y la presión ejercida por el cambio climático, el diagnóstico y los objetivos en torno a estas cuestiones son fundamentales para trazar un camino hacia la seguridad hídrica y el bienestar colectivo.

En el contexto nacional de escasez de agua, el acceso al agua potable segura se convierte en un derecho humano fundamental. Sin embargo, en el Estado de México, y específicamente en la Zona II Nororiente, esta necesidad básica se ve comprometida por una serie de factores que incluyen la contaminación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales.

La falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales agrava la situación, resultando en la descarga directa de contaminantes a ríos y arroyos, con impactos negativos en la salud pública y el medio ambiente, por lo que se requiere una intervención urgente y coordinada.

Fuentes de abastecimiento

Las fuentes de abastecimiento de agua son los lugares o medios naturales y artificiales de los cuales se obtiene el agua destinada al creciente consumo humano, industrial, agrícola u otros usos. Estas fuentes pueden ser superficiales o subterráneas, y varían según la disponibilidad geográfica y las condiciones climáticas de cada región. Es crucial gestionar estas fuentes de manera responsable para proteger la calidad del agua y mantener su disponibilidad a largo plazo.

Actualmente, el Estado de México pasa por un grave problema con respecto al agua en general, específicamente en lo que se refiere al abastecimiento de agua potable, así como al tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con datos del INEGI, la disponibilidad del vital líquido en el Estado de México es de 268 m^3/hab/año, mientras que la medida en el territorio nacional es de 549 m^3/hab/año, lo que hace al Estado de México posicionarse en el penúltimo lugar nacional, solamente superado por la Ciudad de México. (INEGI, 2019).

En el Estado de México se cuentan con 1,711 obras de toma de agua para abastecimiento público, de las cuales 417 pertenecen a la Zona II Nororiente, representando el 24.37% de las obras totales del Estado. De estas obras, 104 pertenecen a la Región 5: Ecatepec, que equivalen al 6.07% de las obras estatales totales, de las cuales todas son por pozos, lo que hace que sea la única fuente de las obras de aguas totales para esta región. Por otra parte, 92 obras pertenecen a la Región 6: Tecámac, representado el 5.37% de las obras totales, de los cuales 91 son pozos. De manera similar, 122 obras corresponden a la Región 7: Zumpango (7.13% del total estatal), siendo 120 de ellas pozos, y 99 a la Región 8: Tultitlán, lo que representa el 5.78% del total del estado.

De manera sobresaliente, prácticamente el 100% de las obras de tomas de agua para abastecimiento público en la Zona II Nororiente corresponden a pozos, abarcando el 31.65% del total estatal de pozos, lo que evidencia una fuerte dependencia hacia este tipo de fuente de abastecimiento, y la necesidad de transitar a otro tipo de obras más sustentables a largo plazo.

Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público, por municipio o demarcación territorial, según tipo de fuente (2022)

Territorio	Total	Tipo de fuente								
		Pozo	Río	Presa	Galería filtrante	Manantial	Canal o drenaje	Cenote	Mina	Otra
México	1 711	1 308	13	6	6	362	4	0	7	5
Zona II Nororiente	417	414	0	0	0	0	0	0	0	3
Región 5: Ecatepec	104	104	0	0	0	0	0	0	0	0
Ecatepec de Morelos	104	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Región 6: Tecámac	92	91	0	0	0	0	0	0	0	1
Acolman	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
Axapusco	8	7	0	0	0	0	0	0	0	1
Nopaltepec	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Otumba	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
San Martín de las Pirámides	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
Tecámac	55	55	0	0	0	0	0	0	0	0
Temascalapa	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0
Teotihuacán	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Región 7: Zumpango	122	120	0	0	0	0	0	0	0	2
Apaxco	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0
Coyotepec	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Huehuetoca	19	19	0	0	0	0	0	0	0	0
Hueypoxtla	14	14	0	0	0	0	0	0	0	0
Teoloyucan	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Tepotzotlán	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0
Tequixquiac	10	8	0	0	0	0	0	0	0	2
Zumpango	46	46	0	0	0	0	0	0	0	0
Región 8: Tultitlán	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0
Coacalco de Berriozábal	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuautitlán	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaltenco	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Melchor Ocampo	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0
Nextlalpan	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0
Tonanitla	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0
Tultepec	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0
Tultitlán	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 "Agua potable y saneamiento".

La Zona II Nororiente sufre una presión desproporcionada sobre sus recursos hídricos debido al rápido crecimiento demográfico y la urbanización desordenada. De igual manera, la infraestructura obsoleta y la falta de inversión en proyectos de captación, distribución y tratamiento de agua han exacerbado la crisis, dejando a personas expuestas a riesgos de salud y escasez de agua potable. Por lo anterior, se requiere abordar los problemas con una gestión más eficiente del agua, la mejora de la infraestructura y la sensibilización sobre el uso responsable del recurso hídrico.

La Zona II Nororiente corresponde a la Región Hidrológica Hidrológica Pánuco (RH-26), que es una de las más importantes del país, tanto por el volumen de sus corrientes, como por su superficie, abarcado toda la parte del Valle de México (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024). Su corriente principal es el afluente del río Pánuco, el cual después de un recorrido de 174 km cambia de nombre a río Moctezuma, que casi en su totalidad corresponde al Estado de México. Desde aquí, sigue un recorrido ayudando a drenar las aguas del Norte y Este hacia el río Pánuco, para verter sus aguas al Golfo de México (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

Capacidad y situación actual de la Región Hidrológica Pánuco (RH-26)

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
Región Pánuco (RH-26)	Arroyo Zarco	-20%	Apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Río San Juan 1	0.3%	Apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Subcuenca Ciudad de México	0.1%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos.
	Lago de Texcoco	0.4%	No apta para consumo humano.
	Lago de Zumpango	70%	En recuperación de su volumen por vertimiento de aguas y la temporada de lluvias.
	Embalse Huapango	2%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos.
	Embalse Guadalupe	57%	Agua contaminada con descarga de aguas residuales domésticas e industriales.
	Embalse Taxhimay	50%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos.
	Embalse Danxhó	12%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos.
	Embalse Ñado	17%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos.
	Embalse La Concepción	29%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos.
	Embalse Madín	88%	Agua contaminada con descarga de aguas residuales domésticas e industriales.
	Embalse El Molino	4%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos.
	Río Cuautitlán	0.03%	Sobre extracción y agua contaminada por descargas de aguas residuales.
	Río Las Avenidas de Pachuca	0.3%	Agua apta para fines de riego agrícola, retorno ambiental y procesos industriales.
	El Salado	0.4%	Fuertemente contaminada.
	Arroyo Paso de Las Mulas	S/DD	Agua contaminada con descargas de aguas residuales.
	Acuífero Valle del Mezquital	5.9%	Sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego.
	Acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México	-93.6%	Sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego.
	Acuífero Tepeji del Río	-9%	Sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego.
	Acuífero Polotitlán	-8%	Sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego.
	Acuífero Chalco–Amecameca	-48%	Sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego.
	Acuífero Texcoco	-103%	Sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego.

Fuente: COPLADEM, con base en Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Y SINA, 2024 e Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022.
Nota: S/DD: Sin Dato Disponible.

Como se observa por los datos expuestos, la situación hídrica en la Región Hidrológica Pánuco es crítica, pues solo cuatro cuerpos de agua se encuentran sobre el 50% de su capacidad: el Embalse Madín (88%), el Lago de Zumpango (70%), el Embalse de Guadalupe (57%) y el Embalse Taxhimay (50%), mientras que 13 se encuentran entre el 0% y el 20%, y 7 presentan un déficit en sus volúmenes de agua. A su vez, además de la sobre extracción que se presenta en esta Zona, los cuerpos acuáticos suelen estar contaminados, no siendo aptos para el consumo humano.

Las consecuencias de la elevada densidad poblacional, sus actividades y los efectos del cambio climático reflejan la sobreexplotación, contaminación y la urgencia de un cambio de actitud y educación que le dé importancia a los cuerpos de agua, cuencas, ríos y lagunas de esta región (Moctezuma, P. 2024).

El destino del agua después de la extracción de las obras totales, que la mayor parte son manantiales, es el siguiente:

Obras de toma de agua para abastecimiento público según el receptor del recurso hídrico previo al suministro domiciliario (2022)

Territorio	Total de obras de toma	Obras de toma de agua previo al suministro domiciliario						
		Una planta potabilizadora	Caseta de cloración o desinfección	Filtros potabilizadores	Cárcamo de bombeo	Tanques de distribución - tanques de bombeo	Directo a la red de distribución	Otro
México	1711	5	29	15	16	974	665	7
Zona II Nororiente	417	1	0	0	0	239	174	3
Región 5: Ecatepec	104	0	0	0	0	29	75	0
Ecatepec de Morelos	104	0	0	0	0	29	75	0
Región 6: Tecámac	92	0	0	0	0	91	1	0
Acolman	5	0	0	0	0	5	0	0
Axapusco	8	0	0	0	0	7	1	0
Nopaltepec	2	0	0	0	0	2	0	0
Otumba	3	0	0	0	0	3	0	0
San Martín de las Pirámides	5	0	0	0	0	5	0	0
Tecámac	55	0	0	0	0	55	0	0
Temascalapa	11	0	0	0	0	11	0	0
Teotihuacán	3	0	0	0	0	3	0	0
Región 7: Zumpango	122	1	0	0	0	76	42	3
Apaxco	6	0	0	0	0	5	1	0
Coyotepec	4	0	0	0	0	1	3	0
Huehuetoca	19	0	0	0	0	14	4	1

Hueypoxtla	14	0	0	0	0	13	1	0
Teoloyucan	10	0	0	0	0	0	10	0
Tepotzotlán	13	1	0	0	0	5	7	0
Tequixquiac	10	0	0	0	0	7	1	2
Zumpango	46	0	0	0	0	31	15	0
Región 8: Tultitlán	99	0	0	0	0	43	56	0
Coacalco de Berriozábal	25	0	0	0	0	16	9	0
Cuautitlán	16	0	0	0	0	12	4	0
Jaltenco	3	0	0	0	0	2	1	0
Melchor Ocampo	7	0	0	0	0	4	3	0
Nextlalpan	12	0	0	0	0	1	11	0
Tonanitla	3	0	0	0	0	3	0	0
Tultepec	8	0	0	0	0	5	3	0
Tultitlán	25	0	0	0	0	0	25	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 "Agua potable y saneamiento".

El principal abastecimiento de la Zona II Nororiente son los tanques de distribución-tanques de bombeo, ocupando el 57.31% del total de las obras, seguido del destino directo a la red pública, que representa el 41.72%. Significativamente, las Regiones 5: Ecatepec y 8: Tultitlán componen el 75.28% del suministro directo a la red de distribución, lo que indica los niveles de urbanización de estas regiones. Por otra parte, las Regiones 6: Tecámac y 7: Zumpango representan el 69.87% de los tanques de distribución-bombeo.

Tratamiento de aguas residuales

El tratamiento de aguas residuales es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes, cumpliendo con la Normas Oficiales Mexicanas establecidas.

El agua tratada trae como beneficio adicional el ahorro de agua potable, al ser utilizada en el riego de áreas verdes. Este tratamiento es un proceso mediante el cual se eliminan o reducen los contaminantes presentes en las aguas residuales para que el agua tratada pueda ser devuelta al medio ambiente de manera segura o reutilizada para diversos fines. Este proceso es esencial para proteger la salud pública, prevenir la contaminación ambiental y conservar los recursos hídricos.

El tratamiento de aguas residuales se lleva a cabo en plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y consta de varias etapas, que pueden variar dependiendo de la calidad del agua de entrada y los estándares de tratamiento requeridos.

Una vez completado el tratamiento, el agua tratada puede ser devuelta al medio ambiente, generalmente a ríos, arroyos o cuerpos de agua superficiales, o puede ser reutilizada para usos no potables, como el riego agrícola, la recarga de acuíferos o el uso industrial. El tratamiento de aguas residuales es fundamental para proteger la salud pública y el medio ambiente, así como para garantizar la disponibilidad de agua limpia para las generaciones futuras.

La operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que son antiguas, tiende a no ser viables por su tecnología obsoleta, su capacidad limitada y los altos costos de operativos.

A este respecto, el gobierno estatal opera bajo su jurisdicción 33 PTARs en las tres regiones hidrológicas, en tanto que en los municipios existen 198, pero únicamente 61 se encuentran en operación.

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2022

Territorio	Total	Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales	
		En operación	Fuera de operación
México	198	61	137
Zona II Nororiente	45	4	41
Región 5: Ecatepec	2	0	2
Ecatepec de Morelos	0	0	2
Región 6: Tecámac	17	4	13
Acolman	2	0	2
Axapusco	5	0	5
Nopaltepec	N/A	N/A	N/A
Otumba	N/A	N/A	N/A
San Martín de las Pirámides	N/A	N/A	N/A
Tecámac	6	2	4
Temascalapa	2	2	0
Teotihuacán	2	0	2
Región 7: Zumpango	8	0	8
Apaxco	N/A	N/A	N/A
Coyotepec	1	0	1
Huehuetoca	3	0	3
Hueypoxtla	N/A	N/A	N/A
Teoloyucan	N/A	N/A	N/A
Tepotzotlán	N/A	N/A	N/A
Tequixquiac	N/A	N/A	N/A
Zumpango	4	0	4
Región 8: Tultitlán	18	0	18

Coacalco de Berriozábal	4	0	4
Cuautitlán	7	0	7
Jaltenco	N/A	N/A	N/A
Melchor Ocampo	1	0	1
Nextlalpan	1	0	1
Tonanitla	N/A	N/A	N/A
Tultepec	N/A	N/A	N/A
Tultitlán	5	0	5

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 "Agua potable y saneamiento".

En lo que se refiere a la Zona II Nororiente, el tratamiento de aguas residuales es por demás escaso, toda vez que no cuenta con la infraestructura hídrica necesaria.

De los 23 municipios que integran la zona, solo 14 tienen registró de PTARs, acumulando 43 plantas de tratamiento, de las cuales, el 91.11% está fuera de operación. En las Regiones 5: Ecatepec, 7: Zumpango y 8: Tultitlán, el tratamiento municipal de aguas residuales es nulo.

En números reales, solo se cuenta cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales, todas en la Región 6: Tecámac: dos en el municipio homónimo y otras dos en Temascalapa.

De acuerdo con la información del INEGI, las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentran fuera de operación en la Zona II Nororiente, son por los motivos siguientes:

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2022

Territorio	Total	Motivo por no operar en municipios de la Zona II Nororiente que tienen PTARs sin operación												
		No se concluyó	Problemas con la entrega recepción	Problemas de diseño	No recibe agua para tratar	Presión social	Costos de operación	Falta de mantenimiento	Robo de maquinaria o equipo	Daños por desastres naturales	En obra por mejora o en ampliación	En construcción	Fin de vida útil	Otro
México	137	9	5	3	3	0	30	55	26	0	3	0	3	0
Zona II Nororiente	41	1	0	0	0	0	6	26	7	0	1	0	0	0
Región 5: Ecatepec	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Ecatepec de Morelos	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Región 6: Tecámac	8	0	0	0	0	0	4	4	5	0	0	0	0	0
Acolman	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Axapusco	5	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0
Tecámac	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Temascalapa														
Teotihuacán	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0

Región 7: Zumpango	6	1	0	0	0	0	0	5	2	0	0	0	0	0
Coyotepec	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Huehuetoca	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Zumpango	4	1	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0
Región 8: Tultitlán	17	0	0	0	0	0	0	17	0	0	1	0	0	0
Coacalco de Berriozábal	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Cuautitlán	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0
Melchor Ocampo	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Nextlalpan	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Tultitlán	5	0	0	0	0	0	0	4	0	0	1	0	0	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 "Agua potable y saneamiento"

De las 41 PTARs que se encuentran fuera de operación en la Zona II: Nororiente, el 63.41% se debe a la falta de mantenimiento, el 17.07% al robo de maquinaria y el 14.63% a los costos de mantenimiento, lo que resalta la falta de recursos económicos para echar a andar dichas plantas, así como institucionales para prevenir los robos en contra de ellas.

b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

El Estado de México, debido a su ubicación geográfica y la interacción de diversos factores como el gradiente altitudinal, la topografía, el relieve, las formaciones geográficas, los tipos de suelo y la diversidad climática, exhibe una notable heterogeneidad de condiciones ambientales y hábitats que sustentan una rica biodiversidad. Esta diversidad ha dado lugar a una amplia variedad de ecosistemas, cada uno de los cuales alberga una abundante biodiversidad de especies. Desde el centro hasta el norte de la entidad, donde prevalecen los climas templados y fríos, se encuentra la región neártica; y en el suroeste, donde predominan los climas cálidos, se manifiesta la región neotropical. Esta combinación de factores contribuye a la singularidad y riqueza biológica del Estado de México.

La protección activa de los ecosistemas es crucial, especialmente considerando la convergencia de las regiones Neártica y Neotropical en el territorio estatal. Esta convergencia facilita el intercambio de especies entre ambas regiones, promoviendo la aparición de nuevas variantes de ecosistemas terrestres y la formación de combinaciones únicas de especies vegetales, volviendo al Estado de México una región de vital importancia para la conservación de la naturaleza (PROBOSQUE, 2022).

Según datos de PROBOSQUE, el Estado de México cuenta con una superficie forestal de 1,080,374.90 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 49% de su área total, situándolo como la entidad federativa con la mayor extensión forestal a nivel nacional. Los municipios que sobresalen por su contribución a esta vasta extensión forestal incluyen: Tlatlaya, Luvianos, Amatepec, Tejupilco, Sultepec, Temascaltepec, Ocuilan, Valle de Bravo, Zacualpan, Texcoco, Villa del Carbón, Ixtapaluca, San José del Rincón, Chapa de Mota y Zumpahuacán, que en conjunto suman 543,795 hectáreas, equivalente al 50% de la superficie forestal estatal.

El 32% de la superficie forestal del Estado está compuesto por una variada vegetación, que incluye bosques de encino, pino, pino-encino y selva baja caducifolia. Asimismo, el 15% de las cinco mil especies de fauna a nivel nacional encuentran refugio en los diversos ecosistemas del Estado de México, lo que abarca 18 especies de peces dulces acuícolas, 51 de anfibios, 93 de reptiles, 457 de aves y 125 de mamíferos. Sin embargo, la entidad enfrenta diversas amenazas que ponen en peligro tanto los ecosistemas como la biodiversidad, entre las que se destacan el crecimiento urbano descontrolado, actividades económicas no reguladas, la tala ilegal e incendios forestales, entre otros. Como consecuencia directa de esta situación, varias especies en la región se encuentran en peligro de extinción debido a la degradación y pérdida de sus hábitats naturales.

Superficie forestal

Al ser una zona de clima templado seco, la Zona II Nororiente apenas abarca el 5% de la superficie forestal de la entidad y el 21% de la superficie total de la zona. En esta zona, destaca la Región 7: Zumpango, al aportar 14% de la cobertura forestal en la Zona II Nororiente.

Distribución de la superficie forestal por municipio, Zona II Nororiente

Territorio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	% con respecto a la superficie total de la zona	% con respecto a la superficie forestal estatal
México	2,222,657.75	1,080,374.86		
Zona II Nororiente	251,726.15	52,939.93	21%	5%
Región 5: Ecatepec	15,523.13	2,827.06	1%	0.26%
Ecatepec de Morelos	15,523.13	2,827.06	1%	0.26%
Región 6: Tecámac	106,555.38	12,821.58	5%	1%
Acolman	8,635.81	903.66	0%	0.08%
Axapusco	28,461.99	4,865.55	2%	0.45%
Nopaltepec	8,206.94	413.54	0%	0.04%
Otumba	14,100.84	2,975.38	1%	0.28%
San Martín de las Pirámides	6,948.36	1,784.02	1%	0.17%
Tecámac	15,584.93	561.01	0.22%	0.05%
Temascalapa	16,350.54	712.14	0%	0.07%
Teotihuacán	8,265.97	606.28	0.24%	0.06%
Región 7: Zumpango	104,698.78	34,505.16	14%	3%
Apaxco	7,512.40	3,079.22	1%	0.29%
Coyotepec	3,965.23	858.84	0%	0.08%
Huehuetoca	11,895.05	5,594.27	2%	0.52%
Hueypoxtla	23,287.47	7,089.33	3%	1%
Teoloyucan	3,084.32			
Tepotzotlán	20,577.02	14,324.08	6%	1%
Tequixquiac	12,163.05	2,640.58	1%	0.24%
Zumpango	22,214.24	918.84	0%	0.09%
Región 8: Tultitlán	24,948.86	2,786.13	1%	0.26%
Coacalco de Berriozábal	3,481.01	1,272.54	1%	0.12%
Cuautitlán	4,055.30	0.19	0%	0%
Jaltenco	465.91	0.71	0%	0%
Melchor Ocampo	1,392.63	8.41	0%	0%

Nextlalpan	5,433.87	401.21	0.16%	0.04%
Tonanitla	898.46	3.62	0%	0%
Tultepec	2,659.63			
Tultitlán	6,562.05	1,099.45	0.44%	0.10%

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023)

Reforestación

El manejo responsable de los recursos forestales, realizado de manera legal y planificada, no solo salvaguarda la integridad de los bosques, selvas y otros ecosistemas forestales, sino que también impulsa el crecimiento económico local, tal como lo destaca la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En sus palabras, "La reforestación, la conservación y la gestión sostenible de los bosques son elementos esenciales para abordar el cambio climático, preservar la biodiversidad y fomentar el desarrollo sostenible a nivel mundial" (2022).

En la entidad, actualmente se han otorgado 592 permisos de aprovechamiento forestal maderable, abarcando una superficie de manejo que alcanza las 242,823 hectáreas, de las cuales 132,072 hectáreas se destinan a la producción. Además, se han concedido 109 autorizaciones para el aprovechamiento forestal no maderable, abarcando una superficie de producción de 40,292 hectáreas y una cantidad autorizada de 895,339 toneladas. Este enfoque no solo beneficia a las comunidades locales al proporcionarles oportunidades económicas viables, sino que también contribuye a la preservación de la riqueza natural de la entidad, asegurando un equilibrio armonioso entre el desarrollo humano y la conservación del medio ambiente.

Tabla 2.7. Superficie reforestada por municipio de la Zona II, 2022-2023

	2022		2023	
	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas
Total Estatal	3 877	7 329 353	3 797	7 212 190
Total de la Zona	462	446 898	357	494 721
Región 5		18 918	0	27 035
Ecatepec de Morelos	0	18 918	0	27 035
Región 6	247	192 280	154	204 914
Acolman	25	17 751	7	6 415
Axapusco	90	54 067	62	64 290
Nopaltepec	0	0	0	35 580
Otumba	121	99 994	60	63 102
San Martín de las Pirámides	3	2 980	5	6 290
Tecámac	0	3 928	20	20 717
Temascalapa	8	1 000	0	4 730
Teotihuacan	0	12 560	0	3 790
Región 7	192	206 830	173	221 743
Apaxco	72	60 800	0	7 930
Coyotepec	0	1 500	0	3 055
Huehuetoca	14	23 804	0	13 370
Hueypoxtla	48	34 030	160	156 107
Teoloyucan	0	2 304	0	5 300
Tepotzotlán	14	25 975	13	15 560
Tequixquiac	3	7 855	0	4 200
Zumpango	42	50 562	0	16 221
Región 8	23	28 870	30	41 029
Coacalco de Berriozábal	0	713	0	330

Cuautitlán	0	2 077	0	3 500
Jaltenco	0	1 805	0	760
Melchor Ocampo	0	100	0	0
Nextlalpan	0	250	0	2 389
Tonanitla	0	400	0	722
Tultepec	0	0	0	797
Tultitlán	23	23 525	30	32 531

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023)

Para mantener y mejorar la cobertura forestal en las regiones, es fundamental continuar con las iniciativas de reforestación, conservación y restauración, ajustando las estrategias según las necesidades y resultados observados en los datos anuales, teniendo como finalidad la sobrevivencia de las especies plantadas y la preservación del equilibrio ecológico.

Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las áreas naturales protegidas juegan un rol muy importante ante la amenaza que representa el cambio climático, ayudando a la sociedad a hacer frente a sus impactos, a través de los servicios ecosistémicos que proveen, ya que favorecen la adaptación y mitigación al cambio climático (CONAPAP,2022).

Áreas Naturales Protegidas

ÁREAS DE CARÁCTER FEDERAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Nacionales	9	46,146
Reservas Ecológicas Federales	1	22,162.66
Áreas de Protección de Recursos Naturales	3	154,195.28
Áreas de Protección de Flora y Fauna	3	59,583.60
Total	**16**	**282,087.63**
ÁREAS DE CARÁCTER ESTATAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Estatales	53	593,315.87
Reservas Ecológicas Estatales	12	122,803.92
Parques Municipales	4	985.69
Parques Urbanos	6	200.57
Total	**75**	**717,306.05**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

El Estado de México se destaca por ser la entidad con mayor cantidad de Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México. Según datos proporcionados por CEPANAF en 2024, cuenta actualmente con un total de 91 ANP. Estas áreas protegidas abarcan una superficie significativa del territorio estatal, sumando un total de 999,393.68 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 44.44 % del área total mexiquense.

Hasta la fecha, se han publicado 78 Programas de Conservación y Manejo para estas áreas protegidas, los cuales abarcan una superficie total de 951,904.15 hectáreas, equivalente al 95.24 % de la superficie total protegida. Estos programas son fundamentales para garantizar una gestión adecuada y sostenible de las ANP, asegurando su conservación a largo plazo y promoviendo un uso responsable de los recursos naturales.

La Zona II Nororiente alberga 7 ANPs, 1 de carácter federal y 6 estatales, siendo las siguientes:

Áreas Naturales Protegidas dentro de la Zona II Nororiente

Nombre del ANP	Ubicación dentro de la Zona II	Superficie total (has)	Tipo de ANP	Denominación	Región
Lago de Texcoco	Ecatepec de Morelos	14,000.33	Federal	Reserva Ecológica Federal	5

Parque Estatal "Sierra de Guadalupe"	Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos y Tultitlán	5,293.40	Estatal	Parque Estatal	5 y 8
Parque Estatal "Sierra de Tepotzotlán"	Tepotzotlán y Huhuetoca	9,768.20	Estatal	Parque Estatal	7
Parque Estatal "Cerro Gordo"	Temascalapa, Axapusco y San Martín de las Pirámides	3,027.00	Estatal	Parque Estatal	6
Parque Estatal “Sierra Patlachique”	Acolman	3,123.00	Estatal	Parque Estatal	6
Parque Estatal “Sierra Hermosa”	Tecámac	504.34	Estatal	Parque Estatal	6
Parque Estatal para la Protección y el Fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango	Coyotepec, Cuautitlán, Huehuetoca, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tequixquiac y Zumpango	20,108.87	Estatal	Parque Estatal	7 y 8
	TOTAL DE SUPERFICIE	**55,825.14**			

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

Incidencia de incendios forestales

Los incendios forestales son fenómenos naturales que ocurren de forma común en muchos ecosistemas boscosos, tanto en México como en el resto del mundo, y son parte integral de su dinámica de regeneración. Bajo condiciones naturales, los bosques tienen la capacidad de resistir y recuperarse del fuego, retornando a un estado similar al anterior al incendio con el tiempo. Sin embargo, en los últimos años, en el Estado de México, aproximadamente el 99% de los incendios forestales son atribuibles a la negligencia humana, y el 70% de estos se originan por la quema no controlada de pastizales para actividades agrícolas, que representa las principales causas de estos incidentes. Esta situación, exacerbada por el estiaje y las altas temperaturas, ha generado un aumento en la frecuencia de los incendios y ha ralentizado el proceso de recuperación de los bosques en la región, convirtiéndose así en un motivo de gran preocupación.

En el año 2022, el Estado de México experimentó una alta incidencia de incendios forestales, contabilizando un total de 1,005 incidentes, la mayoría de los cuales tuvieron lugar en varios parques estatales. Estos incendios abarcaron una superficie afectada de 11,079 hectáreas, principalmente debido a causas intencionales. Aunque en el año 2023 se observó una disminución en el número total de incidentes acumulados (927), los datos muestran un considerable aumento en la superficie total afectada, alcanzando las 20,699 hectáreas. Las causas y áreas de origen de los incendios fueron similares a los reportados en 2022, destacando los parques estatales y causas intencionales como los principales focos de incidencia.

Municipios con mayor incidencia de incendios forestales, 2021-2022

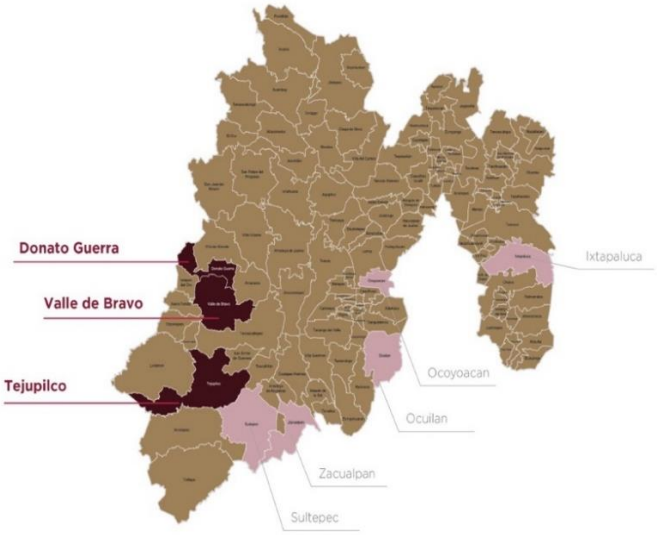

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Según datos proporcionados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el 37.79% de los incendios forestales en el Estado de México fueron provocados intencionalmente, mientras que un 23.13% tuvo causas desconocidas. Otras causas reportadas incluyen actividades agrícolas (14.66%), actividades pecuarias (8.47%), fogatas (4.23%), quema de basureros (3.26%) y caza (2.93%). Además, se han registrado incendios provocados por fumadores (2.28%), otras actividades productivas (1.95%), causas naturales (0.98%) y festividades (0.33%). Estos datos reflejan la diversidad de factores que contribuyen a los incendios forestales en el país.

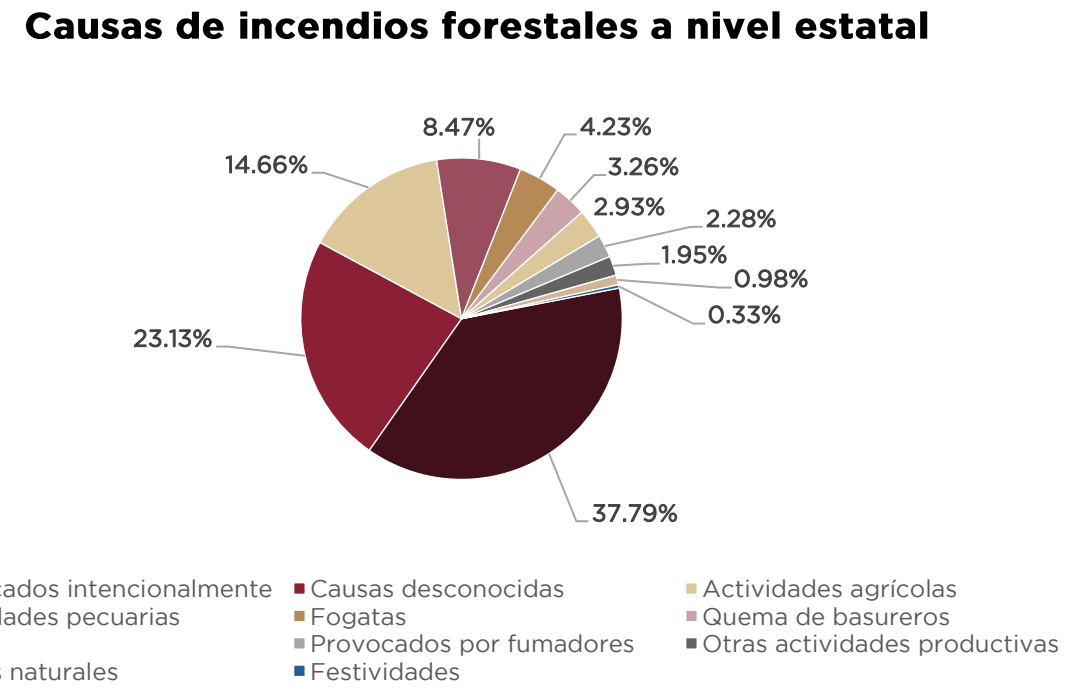

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

La situación ha empeorado notablemente en los primeros meses del año 2024, debido al aumento significativo en el número de incendios forestales. Hasta el 26 de abril de 2024, se han registrado un total de 805 incendios, que han afectado una superficie estimada de 18,937 hectáreas. Esta cifra representa un incremento considerable en comparación con los dos años anteriores.

Los incendios forestales generan un impacto devastador en el medio ambiente y en las comunidades locales. La pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y la contaminación del aire son algunas de las consecuencias ambientales más significativas de estos eventos. Además, representan una amenaza para la seguridad y el bienestar de las personas que residen en las áreas cercanas a las zonas afectadas, así como para la infraestructura y los recursos naturales.

Al respecto, en la Zona II Nororiente se registraron 52 incendios en el periodo comprendido entre 2022 hasta lo que ha transcurrido del 2024, afectando 1,836.56 hectáreas. En este lapso, aunque la cantidad de incendios haya disminuido de 24 en 2022 a 9 en el 2024, la intensidad y gravedad de estos se ha exacerbado. La zona experimentó un dramático incremento de la superficie forestal afectada, pues aumentó un 60% entre 2022 y 2023, pasando de 339.04 hectáreas a 542.59 hectáreas afectadas por los incendios, y un 76% entre el 2023 al 2024, año en el que las hectáreas incendiadas subieron a 954.93.

Concentrado de incendios en la Zona II Nororiente 2022-2024

Territorio	2022		2023		2024	
	Número de incendios	Superficie total (ha)	Número de incendios	Superficie total (ha)	Número de incendios	Superficie total (ha)
Zona II Nororiente	23	339.04	20	542.59	9	954.93
Región 5: Ecatepec	1	1.75	5	145.80	0	0.00
Ecatepec de Morelos	1	1.75	5	145.80	0	
Región 6: Tecámac	14	269.35	7	312.02	6	914.20
Acolman	1	4.00	2	55.39	0	
Axapusco	5	56.85	2	236.19	3	71.51
Nopaltepec	0		0		0	
Otumba	2	110.09	0		2	837.62
San Martín de las Pirámides	5	97.81	3	20.44	1	5.07
Tecámac	1	0.60	0		0	
Temascalapa	0		0		0	
Teotihuacán	0		0		0	
Región 7: Zumpango	6	36.24	6	79.55	3	40.73
Apaxco	0		0		0	
Coyotepec	2	16.00	0		0	
Huehuetoca	0		0		1	26.00
Hueypoxtla	0		0		0	
Teoloyucan	0		0		0	
Tepotzotlán	4	20.24	5	64.55	2	14.73
Tequixquiac	0		1	15.00	0	
Zumpango	0		0		0	
Región 8: Tultitlán	2	31.70	2	5.22	0	0.00
Coacalco de Berriozábal	1	30.00	0		0	
Cuautitlán	0		0		0	
Jaltenco	0		0		0	
Melchor Ocampo	0		0		0	
Nextlalpan	0		0		0	
Tonanitla	0		0		0	
Tultepec	0		0		0	
Tultitlán	1	1.70	2	5.22	0	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 2018-2023.

Los incrementos se dieron primordialmente en la Región 6: Tecámac, en el municipio de Otumba, al verse afectadas 837.62 hectáreas del Parque Estatal “Sierra de Tepotzotlán”, lo que representó el 45.60% del total de hectáreas afectadas en la zona en los últimos años. En las Regiones 5: Ecatepec y 8: Tultitlán no se han registrado incendios en el transcurso del 2024, mientras que en la Región 7: Zumpango se han reportado tres, que han incidido en un área de 40.73 hectáreas.

Estas diferencias destacan la importancia de adoptar estrategias específicas de prevención y respuesta a incendios forestales según las condiciones y necesidades locales, por lo que crucial continuar y fortalecer los en el manejo de incendios para mitigar los impactos negativos en estas áreas vulnerables.

Durante el período comprendido entre 2022 y 2024, la principal causa de incendios en las cuatro regiones que componen la Zona II Nororiente, fueron los incendios intencionales, que representaron el 54% del total. De los 6 incendios forestales en la Región 5: Ecatepec, el 83% fue provocado intencionalmente; en la Región 6: Tecámac, esta causa ascendió al 48% del total, donde también son una causante importante las actividades agrícolas (22%); en la Región 7: Zumpango, los incendios provocados ocasionaron el 47% del total, y en la Región 8: Tultitlán, el 75%.

Posibles causas de incendios Zona II Nororiente 2022-2024

	2022-2024					
Territorio	**Fogatas**	**Intencionales**	**Quema de basureros**	**Actividades agrícolas**	**Actividades pecuarias**	**Desconocido**
Región 5: Ecatepec	0	5	0	1	0	0
Ecatepec de Morelos		5		1		
Región 6: Tecámac	3	13	0	6	2	3
Acolman	2	1				
Axapusco		6		3	1	
Otumba		2			1	1
San Martín de las Pirámides		4		3		2
Tecámac	1					
Región 7: Zumpango	2	7	1	2	1	2
Coyotepec						2
Huehuetoca	1					
Tepotzotlán	1	7		2	1	
Tequixquiac			1			
Región 8: Tultitlán	1	3	0	0	0	0
Coacalco de Berriozábal		1				
Tultitlán	1	2				

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 2018-2023.

Estos datos revelan la necesidad de reforzar las medidas de prevención y concientización para abordar esta problemática de manera integral, sobre todo, para mitigar eficientemente la generación intencional de incendios.

Tala ilegal

En el Estado de México, la salud de sus bosques se ve amenazada por diversos factores, siendo la tala ilegal uno de los más preocupantes. Durante el año 2022, se reportó la devastadora pérdida de mil 310 hectáreas de bosques maderables debido

a esta práctica, con un impacto particularmente grave en municipios como Villa de Allende, Temascaltepec y Donato Guerra. Sin embargo, estas no son las únicas regiones afectadas, ya que la tala ilegal se extiende por toda la entidad, causando daños irreparables a los recursos naturales y a la biodiversidad, por lo que es imperativo implementar medidas más estrictas de vigilancia y aplicación de la ley.

Zonas críticas de tala ilegal en el Estado de México

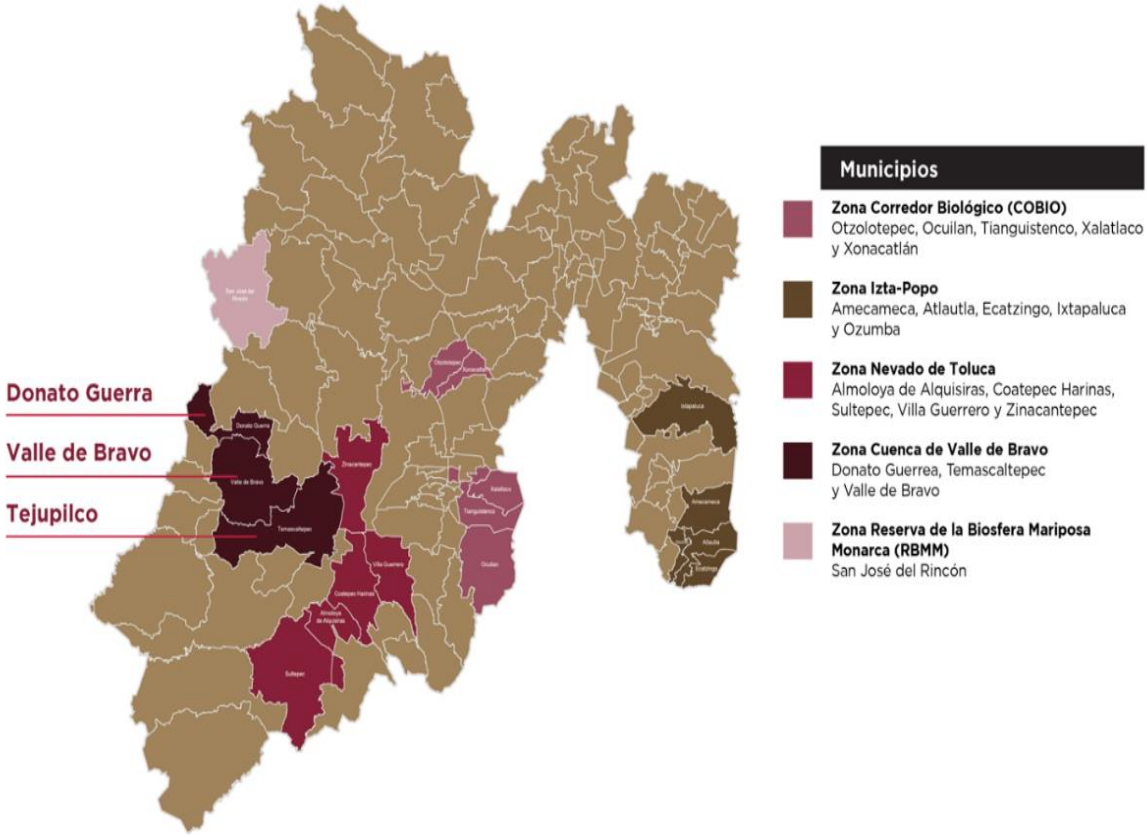

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Por lo tanto, es fundamental que la población tome conciencia activa sobre el agotamiento, la degradación y la escasez de los recursos naturales. Promover la educación ambiental como una herramienta social integrada en el proceso educativo es esencial para formar ciudadanos conscientes de la importancia de conservar y proteger el medio ambiente. Esta concientización puede contribuir significativamente a mitigar los impactos negativos y a promover prácticas sostenibles que salvaguarden la biodiversidad y los recursos naturales para las generaciones futuras.

Sumideros de carbono

La entidad posee una extensa superficie forestal que constituye un importante recurso en la captura de carbono. Esto subraya la necesidad de implementar políticas forestales que promuevan la capacidad de los bosques para absorber y almacenar carbono. Este objetivo requiere la participación activa de los tres niveles de gobierno, instituciones relacionadas con el sector forestal y diversos actores profesionales, académicos y de la sociedad en general.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2000), los bosques y la vegetación en general actúan como sumideros de carbono, absorbiendo el carbono presente en la atmósfera y almacenándolo a través de la fotosíntesis. Esta capacidad de captura de carbono es esencial para mitigar los efectos del cambio climático. La Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) reconoce a los bosques como importantes reservorios de carbono y promueve políticas forestales que fomenten su dinamismo y crecimiento, priorizando el desarrollo de arbolado joven para aumentar la biomasa y, por ende, la absorción de carbono.

En 2020, las emisiones estatales de gases y compuestos de efecto invernadero mostraron una distribución significativa: el 53.4% provino del sector energético, seguido por el sector residuos con un 22.3%, y el sector procesos industriales con un 18.2%. El sector AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra) aportó el 6% de las emisiones estatales.

Contribución de las emisiones de gases de efecto invernadero,

por sector, 2020

SECTOR	2018		2020	
	Emisiones en Gg de Co2eq	%	Emisiones en Gg de Co2eq	%
Energía	24,860.50	61%	22,001.90	53%
Procesos Industriales	6,424.40	16%	7,947.40	19%
AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la tierra)	2,198.70	5%	2,486.30	6%
Residuos	7,151.30	18%	9,198.40	22%
TOTALL	**40,634.90**	**100%**	**41,634.00**	**100%**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEEEC), Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, 2020.

En el caso del Estado de México, en el sector AFOLU, la reforestación ha sido una actividad destacada para mitigar las emisiones, aprovechando su amplia cobertura vegetal, aunque aún es necesario reducir el uso de fertilizantes con alto contenido de nitrógeno en este sector, así como continuar los esfuerzos para prevenir incendios forestales y minimizar su impacto a través de la reforestación con especies adaptadas al entorno.

Sin embargo, la presión constante de las actividades humanas, como el crecimiento de asentamientos urbanos, las actividades económicas productivas, tala clandestina, cambio de uso de suelo, y la presencia de incendios, plagas y enfermedades forestales, representa una amenaza para los ecosistemas y la biodiversidad.

Por lo anterior, es fundamental realizar estudios específicos y desarrollar políticas públicas que fomenten un desarrollo económico y social en armonía con la naturaleza, garantizando la preservación de los recursos naturales y la diversidad biológica.

c) Protección animal

México se destaca como uno de los cinco países más importantes del mundo en términos de diversidad biológica, hospedando un amplio conjunto de animales, plantas y microorganismos silvestres. Aunque el Estado de México representa solo aproximadamente el 1% del territorio nacional, posee una riqueza biológica extraordinaria. En sus ecosistemas naturales habitan más de 750 especies de vertebrados y miles de invertebrados y plantas. En las selvas y bosques mexiquenses, es posible avistar venados cola blanca, pecaríes de collar e incluso al esquivo jaguar.

Esta diversidad natural del Estado de México se debe a su privilegiada posición geográfica, que combina elementos de origen templado y tropical, contando con una extensa red de áreas naturales protegidas, incluyendo el Nevado de Toluca, los volcanes Popocatépetl e Iztaccíhuatl, las ciénegas del Lerma y las áreas ocupadas por la mariposa monarca. Estas reservas naturales no solo protegen la biodiversidad, sino que también proporcionan valiosos servicios ambientales, como agua de alta calidad y aire limpio.

Los animales de compañía también deben ser protegidos al igual que el resto de los animales, la presencia de una mascota no solo es un beneficio en términos de compañía, sino que también puede tener un impacto positivo en la salud física y mental de las personas. Lamentablemente, entre las más comunes, como los perros y gatos, existe una elevada tendencia al abandono en vías públicas, azoteas o jaulas. A esto se suman otros tipos de maltrato como el no tenerlos en buenas condiciones de salud, no brindarles tiempo de calidad, privarlos de alimentos y agua, violentarlos para causarles sufrimiento, llevarlos a la muerte, entre otros (World Animal Protection, 2020). En ese sentido, es preocupante que, en el 2022, la población canina en situación de calle fuera estimada en 8.5 millones de individuos, que equivalen a 7 de cada 10 perros de la entidad (ISEM, 2022).

De acuerdo con los datos proporcionados por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), los municipios que concentran el mayor número de denuncias por maltrato animal en la actualidad son: Ecatepec, Toluca, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla, y Tecámac.

Durante el período que va de 2017 a 2023, la PROPAEM recibió un total de 5,953 denuncias por maltrato animal, principalmente relacionadas con perros y gatos de compañía. Como resultado, se iniciaron 1,364 procedimientos administrativos (SMAyDS, 2024).

Mapa 2.1 Municipios con alerta de violencia animal de la Zona II

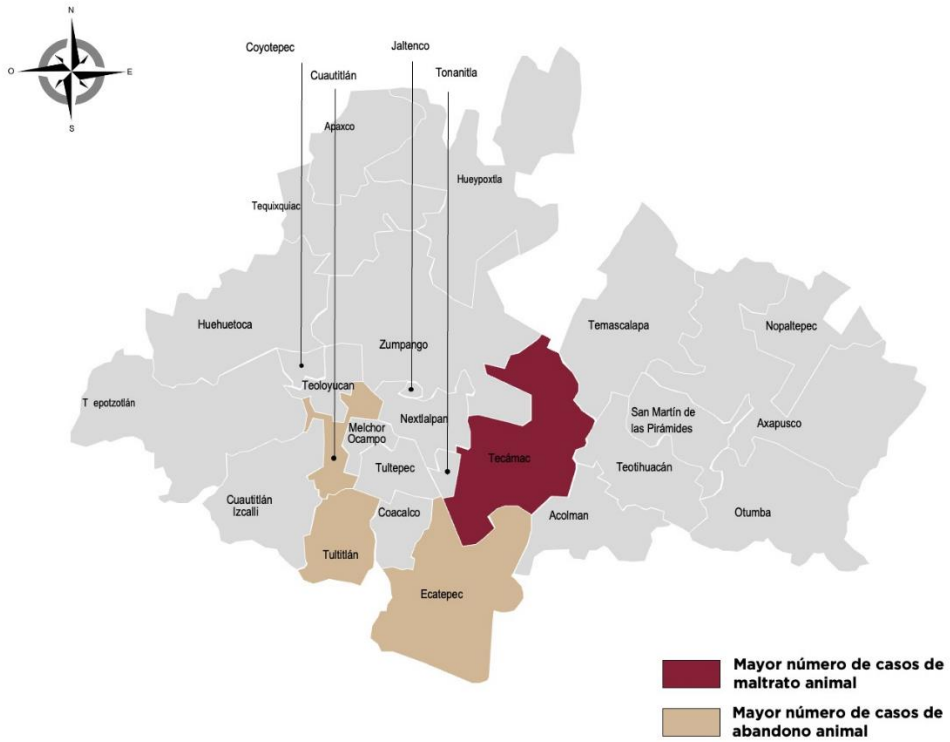

Fuente: COPLADEM, con base en ISEM, 2022 y PROPAEM 2022-2023.

d) Energías limpias

Para lograr un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible en el ámbito energético, es de suma importancia promover el empleo de fuentes limpias y eficientes, orientándolo hacia un modelo energético más respetuoso con el medio ambiente.

México, gracias a sus condiciones geográficas excepcionales, se encuentra entre los 70 países con el mayor potencial para generar energía solar fotovoltaica. Este potencial es aún más relevante considerando que el país puede superar los 4.5 kilowatts hora de producción diaria por cada kilowatt de capacidad instalada. Además, México es uno de los cinco países más atractivos para la inversión en energía solar debido a la constancia del recurso solar a lo largo del año y la baja estacionalidad en su producción. Esta característica es especialmente importante para el Estado de México, que presenta una gran demanda energética, pero produce menos energía de la que consume.

La implementación de tecnologías y prácticas que optimicen el uso de la energía en diversos sectores, desde la industria hasta los hogares, no solo reduce el consumo de recursos, sino que también genera ahorros económicos y promueve la innovación tecnológica. Estas acciones no solo benefician al medio ambiente, sino que también contribuyen al desarrollo económico y social de la zona, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fortaleciendo la resiliencia ante los desafíos energéticos del futuro.

La alta demanda energética y la gran población del Estado de México subrayan la necesidad de aprovechar al máximo los recursos naturales disponibles para satisfacer las necesidades locales de manera sostenible. Actualmente, el Estado de

México tiene una capacidad instalada de generación eléctrica de 2,745 MW, de los cuales solo el 3.5% proviene de energías renovables. En términos de energía limpia, se cuenta con plantas hidroeléctricas, fotovoltaicas y de biomasa, con una capacidad combinada de 607.7 MW.

La generación y el uso de energía eléctrica tienen un gran impacto en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). En México, el 70.5% de la energía eléctrica se produce mediante la quema de combustibles fósiles. Por ello, es crucial modernizar las redes de transmisión y distribución eléctrica, así como renovar la infraestructura energética. Entre 2011 y 2017, la cobertura estatal de electricidad aumentó del 92% al 96.7%, con el Gobierno del Estado de México participando en la construcción de 276 obras de energía eléctrica que beneficiaron a más de 411,000 habitantes.

Entre 2016 y 2020, el número de calentadores solares en el Estado de México aumentó un 360%, representando el 11.27% de los hogares con estos dispositivos en 2020.

Hasta la fecha, apenas se han implementado en el Estado de México 639 sistemas fotovoltaicos, cada uno equipado con paneles solares, baterías, inversores y accesorios de instalación. La energía solar fotovoltaica, que convierte la irradiación solar en energía eléctrica mediante paneles solares, es una tecnología clave para el desarrollo energético sostenible, por lo que debe aumentarse su uso.

El Estado de México tiene un enorme potencial para el desarrollo y aprovechamiento de las energías renovables, especialmente la solar. Para lograr un desarrollo energético sostenible, es esencial continuar fomentando la inversión en infraestructura moderna y eficiente, así como seguir implementando proyectos que promuevan el uso de energías limpias. De esta manera, se contribuirá a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sostenible de la entidad mexiquense y del país en su conjunto.

El suministro de energía eléctrica en la Zona II Nororiente abarca una población de 1,505,593 usuarios, que representan el 27% del total de usuarios del Estado de México. Los sectores en los que están distribuidos los usuarios en la zona son: industrial y de servicios, doméstico, alumbrado público y agrícola.

De la misma manera que a nivel estatal, la Zona II Nororiente muestra una tendencia creciente de su número de usuarios, al incrementar un 7% del 2018 al 2022. En ese respecto, todas las regiones presentaron un aumento consistente a lo largo de los años, con excepción de la Región 8: Tultitlán, que tuvo una ligera contracción en el 2022, con respecto del año anterior, equivalente al 1% de su población usuaria.

Usuarios de energía en la Zona II Nororiente, 2018-2022

	Usuarios 2018	Usuarios 2019	Usuarios 2020	Usuarios 2021	Usuarios 2022
México	5,076,104	5,210,194	5,370,506	5,465,143	5,520,309
Zona II Nororiente	1,408,052	1,428,198	1,468,403	1,502,091	1,505,593
Región 5: Ecatepec	449,066	457,984	473,170	480,910	479,541
Ecatepec de Morelos	449,066	457,984	473,170	480,910	479,541
Región 6: Tecámac	298,689	300,346	311,228	320,843	323,272
Acolman	48,401	44,640	41,823	43,017	43,318
Axapusco	6,406	6,726	8,172	7,744	7,921
Nopaltepec	2,662	2,499	2,775	2,925	2,932
Otumba	10,863	9,334	9,516	9,793	10,114

San Martín de las Pirámides	6,944	6,947	7,237	8,359	8,258
Tecámac	198,785	203,006	211,926	218,474	219,677
Temascalapa	12,603	10,778	12,412	12,581	12,666
Teotihuacán	12,025	16,416	17,367	17,950	18,386
Región 7: Zumpango	237,502	239,671	248,559	257,712	263,609
Apaxco	7,710	8,022	8,205	8,436	8,425
Coyotepec	11,207	11,271	11,448	11,667	11,937
Huehuetoca	66,791	68,237	71,024	73,113	73,779
Hueypoxtla	7,841	8,161	8,196	8,298	8,329
Teoloyucan	22,653	22,942	23,888	24,281	24,457
Tepotzotlán	25,464	25,149	25,683	26,984	27,903
Tequixquiac	9,166	8,996	8,969	9,054	8,998
Zumpango	86,670	86,893	91,146	95,879	99,781
Región 8: Tultitlán	422,795	430,197	435,446	442,626	439,171
Coacalco de Berriozábal	105,330	106,432	107,168	107,174	104,181
Cuautitlán	62,330	63,783	64,191	66,421	66,733
Jaltenco	8,098	8,096	6,903	7,020	6,996
Melchor Ocampo	18,010	18,192	17,889	19,176	17,873
Nextlalpan	21,250	22,802	23,954	22,387	22,976
Tonanitla	3,626	3,748	4,174	5,753	5,823
Tultepec	50,341	51,254	52,894	53,794	53,662
Tultitlán	153,810	155,890	158,273	160,901	160,927

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México *(IGECEM) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). División Centro Sur, 2018-2023.*

La Zona II Nororiente representa un cuarto de la población estatal, y está integrada por el municipio con más habitantes de la entidad, por lo que garantizar un acceso constante, asequible y equitativo a la energía es una prioridad para el desarrollo de sus municipios y habitantes. Aunado a lo anterior, se debe promover la producción y consumo de las energías limpias en el estado, como la solar y la eólica, ampliando la infraestructura y tecnologías de distribución, con lo que no solo se coadyuvará al bienestar de las personas, sino a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero, mitigando el cambio climático.

e) Gestión integral de residuos

La gran mayoría de las actividades humanas producen residuos de diverso tipo, ya sea en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso que, al carecer de algún valor o utilidad, se desechan. Los residuos que se producen en los domicilios, ya sea casas habitación, oficinas o pequeños comercios, así como los que provienen de cualquier otra actividad que se realice en establecimientos o en espacios públicos, se definen como residuos sólidos urbanos (DOF, 2003).

El Estado de México enfrenta un desafío significativo en el manejo de los residuos sólidos, dada su alta densidad poblacional y la actividad económica que generan una cantidad considerable de desechos diariamente.

Una de las principales estrategias adoptadas es la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos. Se fomenta la separación en origen para facilitar su posterior reciclaje, y se realizan campañas de sensibilización para concienciar a la población sobre la importancia de esta práctica. Además, se impulsan programas de compostaje doméstico, convirtiendo los residuos orgánicos en fertilizante natural, cerrando así el ciclo de los nutrientes y disminuyendo la cantidad de desechos destinados a los vertederos.

El Estado de México está intensificando sus esfuerzos en el fortalecimiento de la normativa y la regulación relacionadas con el manejo de residuos sólidos. El objetivo es garantizar el cumplimiento de estándares ambientales y fomentar la adopción de buenas prácticas por parte de las industrias y municipios, en aras de un manejo más sostenible de los residuos y la protección del entorno natural.

Para una adecuada gestión integral de los residuos, la prevención de su generación debe ser la piedra angular. Sin embargo, en los lugares donde no se ha podido evitar la generación de residuos, la recolección se vuelve crucial. Esta recolección previene la dispersión incontrolada de residuos en el ambiente, convirtiéndose en el punto de partida de cualquier sistema de gestión de residuos.

En el Estado de México, la Ciudad de México y Jalisco se genera el 28.5% de los residuos del país. Según datos del Diagnóstico Básico de Gestión Integral de Residuos de la Secretaría de Medio Ambiente, a nivel nacional se generan diariamente 120 mil 128 toneladas de basura. El Estado de México, genera residuos que constituyen el 14% del total nacional, lo que equivale a 16,739 toneladas por día, siendo así la entidad con mayor generación de residuos a nivel nacional; no obstante, solo se recolectan 12,409 toneladas diarias y menos del 11% de los residuos son reciclados, tratados o almacenados adecuadamente, lo que representa una cobertura del 74% en su territorio, por lo que la gestión de estos residuos se ve afectada por su ineficiencia. Este diagnóstico subraya la importancia de mejorar la cobertura de recolección de residuos en el Estado de México para abordar el 26% que no se recoge actualmente.

Del 2022 al 2022, la basura recolectada en sitios de disposición final controlados y no controlados de la Zona II Nororiente representó el 39% del total estatal. Sobresale que, a diferencia del patrón del estado, en el que, en el 2022, el volumen de recolección en sitios de disposición final no controlados representó el 61% del total estatal, en la Zona II, fue menos del 37%. Lo anterior se debe a que, a partir de 2021, Ecatepec de Morelos cambió su disposición de residuos a sitios controlados.

Se debe señalar que aún hay municipios que disponen sus residuos en sitios no controlados, como tiraderos a cielo abierto, rellenos sanitarios u otros métodos. En este caso se encuentran los municipios de Axapusco, Nopaltepec, San Martín de las Pirámides, Huehuetoca y Tepotzotlán, cuyos volúmenes de residuos no controlados representaron el 67.61% del total de la zona. Esto implica la urgente necesidad de cerrar todos aquellos sitios de disposición que pueden afectar la salud de la población y de los ecosistemas.

Volumen de residuos recolectados, 2020-2022

	2020		2021		2022	
	Volumen de recolección en sitios de disposición final controlados (miles de toneladas)	Volumen de recolección en sitios de disposición final no controlados (miles de toneladas)	Volumen de recolección en sitios de disposición final controlados (miles de toneladas)	Volumen de recolección en sitios de disposición final no controlados (miles de toneladas)	Volumen de recolección en sitios de disposición final controlados (miles de toneladas)	Volumen de recolección en sitios de disposición final no controlados (miles de toneladas)
México	303.68	2106.70	2906.90	2373.00	1831.00	2871.00
Zona II Nororiente	56.90	783.30	1380.00	728.00	1162.00	670.00
Región 5: Ecatepec	0.00	612.10	1143.00	0.00	963.00	0.00
Ecatepec de Morelos	0.00	612.10	1143.00	0.00	963.00	0.00
Región 6: Tecámac	43.80	13.10	166.00	39.00	128.00	70.00
Acolman	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Axapusco	0.00	10.20	0.00	29.00	0.00	20.00

Nopaltepec	0.00	2.90	0.00	10.00	0.00	10.00
Otumba	0.00	0.00	36.00	0.00	36.00	0.00
San Martín de las Pirámides	9.50	0.00	29.00	0.00	0.00	40.00
Tecámac	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Temascalapa	13.90	0.00	43.00	0.00	43.00	0.00
Teotihuacán	20.40	0.00	58.00	0.00	49.00	0.00
Región 7: Zumpango	13.10	103.70	71.00	689.00	71.00	600.00
Apaxco	0.00	11.00	32.00	0.00	32.00	0.00
Coyotepec	0.00	11.70	0.00	0.00	0.00	0.00
Huehuetoca	0.00	46.70	0.00	163.00	0.00	147.00
Hueypoxtla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Teoloyucan	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tepotzotlán	0.00	34.30	0.00	526.00	0.00	453.00
Tequixquiac	13.10	0.00	39.00	0.00	39.00	0.00
Zumpango	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Región 8: Tultitlán	0.00	54.40	0.00	0.00	0.00	0.00
Coacalco de Berriozábal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuautitlán	0.00	54.40	0.00	0.00	0.00	0.00
Jaltenco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Melchor Ocampo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nextlalpan	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tonanitla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tultepec	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tultitlán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) e información de Estadística de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos, 2023.

Adicionalmente, según la Dirección General de Manejo Integral de Residuos (2023), los municipios de Huehuetoca, Tecámac, Teoloyucan y Zumpango dispusieron de manera conjunta 3,698 toneladas diarias en rellenos sanitarios.

En cuanto a la disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en 2022, según datos del INEGI, todas las regiones de la Zona II Nororiente lograron una cobertura del 100%, asegurando que todas las localidades contaran con el servicio.

Disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, 2023

	Con servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Sin servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Total
Región 5: Ecatepec	1	0	1

Región 6: Tecámac	8	0	8
Región 7: Zumpango	8	0	8
Región 8: Tultitlán	8	0	8
Zona II Nororiente	**25**	**0**	**25**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del *Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México* (IGECEM) con información de INEGI.

f) Educación ambiental

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) señala que la educación y la capacitación son esenciales en la batalla contra el cambio climático, una relevancia reconocida por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París y la agenda de Acción para el Empoderamiento Climático. Estas iniciativas hacen un llamado a los gobiernos para que instruyan, fortalezcan e involucren a todas las partes interesadas y a los grupos principales en las cuestiones relacionadas con las políticas y medidas sobre el cambio climático.

Con la finalidad de fomentar y apoyar la concientización a favor del medio ambiente, a través de acciones concretas de gestión ambiental realizadas por la comunidad educativa de la entidad, el Gobierno del Estado de México, mediante la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, entregó acreditaciones a Escuelas Ambientalmente Responsables.

El Programa de Escuelas Ambientalmente Responsables del Gobierno del Estado de México es diseñado y operado por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tiene por objetivo lograr la sensibilización y el cambio de hábitos en la comunidad educativa, entre otros.

Escuelas Ambientalmente Responsables

	2019		2022	
	Número de Escuelas Ambientalmente Responsables	**Número de Vigilantes Ambientales**	**Número de Escuelas Ambientalmente Responsables**	**Número de Vigilantes Ambientales**
México	96	120633	416	276967
Zona II Nororiente	12	15448	61	48811
Región 5: Ecatepec	5	6516	18	14332
Ecatepec de Morelos	5	6516	18	14332
Región 6: Tecámac	3	3058	15	12096
Acolman	1	619	5	2358
Axapusco	1	1225	3	3726
Nopaltepec	0	0	0	0
Otumba	0	0	0	0
San Martín de las Pirámides	0	0	0	0
Tecámac	1	1214	6	5814
Temascalapa	0	0	1	198

Teotihuacán	0	0	0	0
Región 7: Zumpango	2	2966	10	8639
Apaxco	0	0	1	903
Coyotepec	0	0	0	0
Huehuetoca	1	503	2	1179
Hueypoxtla	0	0	0	0
Teoloyucan	0	0	2	1008
Tepotzotlán	0	0	1	832
Tequixquiac	0	0	2	1547
Zumpango	1	2463	2	3170
Región 8: Tultitlán	2	2908	18	13744
Coacalco de Berriozábal	1	1745	4	4502
Cuautitlán	0	0	2	1111
Jaltenco	0	0	0	0
Melchor Ocampo	0	0	3	1396
Nextlalpan	0	0	0	0
Tonanitla	0	0	1	398
Tultepec	0	0	2	2110
Tultitlán	1	1163	6	4227

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) e información de Secretaría del Medio Ambiente. Dirección de Concertación y Participación Ciudadana. Departamento de Educación y Difusión de la Cultura ambiental, 2023.

La implementación del programa de Escuelas Ambientalmente Responsables en la Zona II Nororiente y sus regiones devela un crecimiento importante, tanto en el número de escuelas participantes como en el número de alumnos vigilantes involucrados; por un lado, las escuelas pasaron de 12 a 61, lo que representa un incremento del 408%, por el otro, el número de alumnos vigilantes aumentó un 216%, al pasar de 15,448 a 48,811.

La Región 8: Tultitlán registró el mayor porcentaje de crecimiento en Escuelas Ambientalmente Responsables y en los alumnos vigilantes, de 800% en el primer caso y de 373% en el segundo. No obstante, a pesar del éxito del programa en la zona, cuatro escuelas de la Región 6: Tecámac, dos de la Región 7: Zumpango y dos de la Región 8: Tultitlán, aún no cuentan con escuelas acreditas en este programa, por lo que se debe ampliar su cobertura para avanzar en la concienciación y educación ambiental de la comunidad educativa.

En conjunto, estos datos reflejan un compromiso creciente con la educación ambiental en estas regiones, destacando la importancia de seguir fortaleciendo y adaptando estos programas para maximizar su impacto.

Estrategia regional

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”

Objetivo

2.1 Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico en las regiones 10, 14 y 16 que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
2.1.1 Aumentar la oferta de agua e impulsar alternativas para las localidades sin abastecimiento de agua segura.	2.1.1.1 Estudiar, analizar e implementar la operación de fuentes de abasto de agua potable estatales e impulsar la promoción de aquellas de orden federal.
2.1.2 Implementar obras de saneamiento, así como fomentar el reúso y el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.	2.1.2.1 Fomentar el reúso de agua residual tratada para la agricultura y la industria.
	2.1.2.2 Llevar a cabo una reingeniería de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje y el alcantarillado.
	2.1.2.3 Implementar un programa emergente de recuperación de las plantas de tratamiento repartidas en las 3 cuencas del Estado de México.
2.1.3 Aprovechar el agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático.	2.1.3.1 Diseñar un plan estatal para la recuperación de agua de lluvia, evitando su mezcla con los drenajes sanitarios y promoviendo su canalización a la inyección de mantos acuíferos para su recarga de acuíferos o reúso.
	2.1.3.2 Incrementar el volumen de aprovechamiento de aguas pluviales en techos y cubiertas a nivel “meso” en escuelas, mercados y grandes techumbres.
	2.1.3.3 Planificar un buen manejo hídrico en cuencas altas.
	2.1.3.4 Prevenir inundaciones en las localidades, con manejo de aguas de tormenta que mitigue el impacto meteorológico y permita aprovechar el vital líquido.
	2.1.3.5 Disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura hídrica estatal ante fenómenos de cambio climático.
2.1.4 Implementar planes de gestión integral del recurso hídrico para la recuperación de cuencas.	2.1.4.1 Colaborar en la recuperación de los bosques como proveedores de agua, en zonas estratégicas para la recarga de acuíferos.
	2.1.4.2 Operar el Programa Hídrico Integral y Planes Estratégicos de Restauración Integral Regional con enfoque de cuenca.
	2.1.4.3 Promover sistemas de aguas regeneradas para diferentes usos, reduciendo así mismo el impacto de precipitaciones extraordinarias, a través de la articulación de humedales.
	2.1.4.4 Promover la recarga de mantos acuíferos y el uso sostenible de las aguas subterráneas.
2.1.5 Implementar programas de concientización y capacitación desde la perspectiva de un Nuevo Modelo de Gestión del Agua para su aprovechamiento racional y sustentable.	2.1.5.1 Crear y difundir materiales educativos interactivos y accesibles que aborden el Nuevo Modelo de Gestión del Agua, destacando prácticas de conservación, reúso y responsabilidad, usando murales, música, literatura, entre otros instrumentos pedagógicos.
2.1.6 Fortalecer la normatividad vinculada al derecho al agua, los Consejos de Cuenca y la coordinación interestatal.	2.1.6.1 Fortalecer la comunicación y coordinación entre la Secretaría del Agua del Estado de México, la Comisión Nacional del Agua, las autoridades

Estrategia	Líneas de acción
	municipales y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
	2.1.6.2 Promover la armonización del marco normativo en materia de agua con principios ambientales y de derechos humanos.

Objetivo

2.2 Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales en la región 14 que conforma la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
2.2.1. Restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	2.2.1.1 Crear viveros tecnificados comunitarios y rehabilitar los existentes.
	2.2.1.2 Convertir al estado en productor de plantas forestal y urbana, así como recuperar las áreas verdes rurales y urbanas.
	2.2.1.3 Restaurar los ecosistemas degradados y cuidar su recuperación.
	2.2.1.4 Rescatar y conservar las especies prioritarias dentro de los ecosistemas mexiquenses. .
	2.2.1.5 Realizar la reforestación más grande registrada en la entidad.
	2.2.1.6 Promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado, involucrando a las comunidades y pueblos originarios.
	2.2.1.7 Establecer un monitoreo integral de bosques con tecnologías avanzadas para prevenir incendios forestales, así como Centros de Combate y Prevención con personal y equipo necesario para la atención de emergencias.

Objetivo

2.3 Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal en las regiones que conforman Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
	2.3.1.1 Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos.

Estrategia	Líneas de acción
2.3.1 Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos.	2.3.1.2 Crear espacios que brinden servicios médicos veterinarios a bajo costo y que atiendan a los animales que se encuentren vulnerabilidad y situación de calle.
	2.3.1.3 Realizar acciones a favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas, y los diferentes sectores de la sociedad civil.
	2.3.1.4 Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía.
	2.3.1.5 Difundir campañas contra el maltrato animal de cualquier especie, así como los mecanismos de denuncia y atención.
	2.3.1.6 Impulsar la revisión y adecuación del marco legal relativo a la protección y cuidado de los animales.

Objetivo

2.4 Impulsar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social de la entidad en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
2.4.1 Generar mecanismos entre los diferentes órdenes de gobierno e iniciativa privada para el desarrollo de infraestructura, financiamiento y colaboración técnica en la generación, distribución y consumo de energías limpias.	2.4.1.1 Incentivar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías para la conservación del medio ambiente.
	2.4.1.2 Promover el uso de energías limpias en los espacios públicos y edificios gubernamentales, así como en los hogares, comercios e industrias.

Objetivo

2.5 Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático en las regiones que conforman Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
2.5.1 Disminuir las emisiones contaminantes al ambiente y los riesgos en la salud asociados.	2.5.1.1 Implementar inspecciones itinerantes a las empresas para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.2 Fortalecer las capacidades de resiliencia en instituciones, individuos y la sociedad en general, relacionadas con el clima y los desastres naturales.

Estrategia	Líneas de acción
	2.5.1.3 Promover la vinculación internacional, federal, estatal, local, pública y privada, para el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de estudios científicos y tecnológicos sobre la mitigación y adaptación al cambio climático.
	2.5.1.4 Impulsar acciones para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.5 Fortalecer, operar y dar seguimiento al Programa de Gestión de la Calidad del Aire.
	2.5.1.6 Supervisar la operación de los Talleres del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) y de los Centros de Verificación de Emisiones de Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados en el Estado de México.
2.5.2 Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.	2.5.2.1 Promover la educación ambiental en la población mexiquense, impulsando estilos de vida amigables con el medio ambiente.
	2.5.2.2 Realizar campañas programadas de información y concientización sobre temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente, cambio climático, así como la cultura de la conservación, cuidado, protección y respeto de las especies faunísticas.
	2.5.2.3 Informar a la población sobre los efectos del cambio climático y el uso de energías renovables con un enfoque de justicia social y crecimiento económico consciente y sostenible.
	2.5.2.4 Generar incentivos en los centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables.
	2.5.2.5 Impulsar la educación ambiental, mecanismos y actividades, como una herramienta social dentro del proceso educativo.

Objetivo

2.6 Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
2.6.1 Impulsar la economía circular para la incorporación del manejo integral de residuos.	2.6.1.1 Fomentar la creación de sitios de recuperación, transferencia y aprovechamiento para los diferentes tipos de residuos de manera regional y cerca de los corredores industriales del estado.

Estrategia	Líneas de acción
	2.6.1.2 Implementar campañas para el fomento de la economía circular en el territorio mexiquense.
	2.6.1.3 Promover la regularización de los sitios de disposición final de residuos.
	2.6.1.4 Impulsar acciones que contribuyan al cierre de tiraderos a cielo abierto.

Objetivo

2.7 Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible en las regiones que componen la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
2.7.1 Promover el crecimiento urbano ordenado y responsable con el medio ambiente.	2.7.1.1 Impulsar la actualización y elaboración de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo Urbano.
	2.7.1.2 Elaborar los Planes Regionales, favoreciendo la conservación del medio ambiente.
	2.7.1.3 Emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, en coordinación con los municipios, verificando el uso de suelo y la disponibilidad de agua por zona o región con la Secretaría del Agua.
	2.7.1.4 Favorecer el respeto a los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica en la ejecución de obras públicas, programas y planes de desarrollo urbano.

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico

“Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

a) Empleo digno y desarrollo económico

Actividad económica

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, con el tema "Empleo Digno y Desarrollo Económico. Crecimiento con Responsabilidad Social", se convierte en un acto de justicia que impulsará el crecimiento de todos los sectores, priorizando siempre a los más desfavorecidos, base para lograr el desarrollo económico. Este acto de justicia adquiere un significado profundo en un Estado que es económicamente próspero, en donde avanza la inclusión de los grupos más vulnerables.

Para calcular el Producto Interno Bruto (PIB) de la zona y la región, se utiliza el Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) que ofrece información de carácter económico sobre la evolución, estructura y tendencia de la producción municipal por sectores.

En el 2022, el Estado de México presenta una tasa de crecimiento de 1.86, por ejemplo, en la Región 8, Tonanitla es el municipio que mayor tasa de crecimiento presentó (6.35), mientras que el mayor decrecimiento se dio en la Región 6 con el Municipio de Axapusco (-14.48).

Índice Municipal de la Actividad Económica de la Zona II

	Información a precios constantes				
	2018	2019	2020	2021	2022
Estado de México	2 243798	2 189192.5	2 009 554.3	2 124 479.3	2 164 034.9
Región 5					
Ecatepec de Morelos	220 786.1	205 357.6	186 818.1	199 419.2	198 985.8
Región 6					
Tecámac	16 865.6	15 990.7	14 617.4	15 289.1	15 474.1
Acolman	19 862.3	18 813.7	15 438.2	17 560.6	18 104.8
Axapusco	8 560.7	8 225.9	7 235.8	7 797.3	8 099.9
Nopaltepec	297.0	281.9	245.5	280.1	246.7
Otumba	1 279.5	1 305.2	1 197.3	1 290.3	1 244.6
San Martín de las Pirámides	1 198.3	1 213.5	1 072.1	1 037.3	1 014.4
Temascalapa	763.7	754.8	683.9	762.8	704.7
Teotihuacan	3 008.8	2 953.2	2 809.7	2 916.2	2 942.6
Región 7					
Coyotepec	2 243 798.0	2 189 192.5	2 009 554.3	2 124 479.3	216 034.9
Teoloyucan	900.6	885.7	821.7	871.9	878.5
Tepotzotlán	6 242.6	6 121.4	5 555.0	5 808.8	5 990.0
Apaxco	32 982.1	32 041.9	28 232.0	29 838.3	30 737.9
Huehuetoca	8 560.7	8 225.9	7 235.8	7 797.3	8 099.9
Hueypoxtla	23 476.1	22 984.2	19 799.5	23 178.9	22 798.2
Tequixquiac	741.1	726.3	629.5	742.9	750.9
Zumpango	1 131.8	1 105.0	986.6	1 078.1	1 104.5
Región 8					
Jaltenco	620.0	606.9	614.9	605.4	590.2
Melchor Ocampo	1 667.0	1 602.1	1 386.4	1 517.0	1 567.6
Nextlalpan	625.2	632.9	601.1	613.1	630.0
Tonanitla	58.0	55.7	56.7	49.8	53.0
Coacalco de Berriozábal	23 523.0	23 611.8	22 034.9	22 763.8	23 325.6
Cuautitlán	31 355.6	30 562.8	27 573.7	29 241.5	30 086.6
Tultepec	6 245.8	6 227.6	5 763.7	6 036.8	6 228.4
Tultitlán	88 674.5	85 604.0	78 009.6	80 658.5	82 758.3

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2003)

Unidades Económicas

El Estado de México tiene un papel destacado dentro de la economía nacional, siendo una de las entidades con mayor relevancia económica en el país. En este sentido, la zona del Estado de México contribuye significativamente a la actividad económica estatal, aportando un 39.2% del total, lo que la sitúa en la primera posición en comparación con otras regiones.

En mayo de 2024, la Zona II Nororiente aportó 25% al total de las unidades económicas registradas en la entidad, con 181,392 establecimientos. El 95.73% de las unidades de la Zona II Nororiente corresponden a microempresas, 3.5% a pequeñas, 0.59% a medianas y el 0.16% restantes a grandes unidades económicas.

Unidades económicas por sector en Zona II Nororiente, mayo 2024

	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	Construcción	Industrias manufactureras	Comercio	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	TOTAL
Zona II: Nororiente	**7**	**14**	**344**	**317**	**16,975**	**96,528**	**744**	**72,964**	**1,105**	**197,752**
Región 5: Ecatepec	**2**	**1**	**106**	**129**	**6,936**	**40,086**	**225**	**30,733**	**315**	**78,668**
Ecatepec de Morelos	2	1	106	129	6,936	40,086	225	30,733	315	78,668
Región 6: Tecámac	**1**	6	58	60	3,423	17,897	33	13,138	264	35,033
Acolman	0	5	11	11	870	3,742	22	2,561	49	7,293
Axapusco	0	0	1	0	110	512	0	339	9	977
Nopaltepec	0	0	1	0	95	289	0	183	8	577
Otumba	0	1	2	5	162	847	6	594	18	1,640
San Martín de las Pirámides	0	0	3	0	196	543	6	445	10	1,204
Tecámac	1	0	30	38	1,379	9,259	47	6,949	127	17,869
Temascalapa	0	0	4	0	196	1,097	3	627	21	1,959
Teotihuacán	0	0	6	6	415	1,608	11	1,440	22	3,514
Región 7: Zumpango	**3**	6	55	45	2,779	14,911	173	9,946	191	36,522
Apaxco	0	4	2	4	228	761	11	615	7	1,637
Coyotepec	0	0	1	2	198	1,045	3	513	6	1,769
Huehuetoca	0	0	4	2	373	2,444	20	1,562	13	4,434
Hueypoxtla	0	1	1	0	277	1,148	3	641	20	2,099
Teoloyucan	0	0	5	1	257	1,735	6	1,049	12	3,074
Tepotzotlán	0	0	13	17	328	2,251	96	1,860	50	4,629
Tequixquiac	1	0	12	11	230	1,094	16	722	14	2,110
Zumpango	2	1	17	8	888	4,433	18	2,984	69	16,770
Región 8: Tultitlán	**1**	1	125	83	3,837	23,634	251	19,147	335	47,529
Coacalco de Berriozábal	0	0	51	19	725	4,970	30	5,218	79	11,124
Cuautitlán	0	0	7	12	395	2,780	33	2,263	62	5,568
Jaltenco	0	0	3	3	156	548	0	377	9	1,103
Melchor Ocampo	0	0	3	2	155	1,138	9	750	7	2,072
Nextlalpan	0	0	10	0	169	742	2	427	9	1,363
Tonanitla	0	0	1	0	54	251	0	180	32	520
Tultepec	0	0	3	11	478	3,064	15	2,131	32	5,746
Tultitlán	1	1	47	36	1,705	10,141	162	7,801	105	20,033

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), INEGI, 2024.

La Región 5 contribuyó con un 43.3% de los establecimientos de la zona, y la Región 8 con 26.2%. El municipio de Ecatepec de Morelos conjunta la mayor cantidad de unidades económicas de la Zona II con 78668; en contraste Zumpango registra la menor cifra, 422 unidades económicas.

Total de unidades en la zona II, mayo 2024

Territorio	Total	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Zona II Nororiente	**181392**	**173657**	**6357**	**1075**	**303**
Región 5: Ecatepec	**78668**	**75771**	**2374**	**414**	**109**
Ecatepec	78668	75771	2374	414	109
Región 6: Tecámac	**35019**	**33756**	**1132**	**114**	**17**
Tecámac	17860	17146	634	73	7
Acolman	7288	7054	214	18	2
Axapusco	977	953	21	1	2
Nopaltepec	577	552	23	2	0
Otumba	1640	1585	49	4	2
San Martín de las Pirámides	1204	1160	39	4	1
Temascalapa	1959	1916	42	0	1
Teotihuacan	3514	3390	110	12	2
Región 7: Zumpango	**20176**	**18960**	**968**	**187**	**61**
Coyotepec	1769	1728	36	4	1
Teoloyucan	3074	2986	73	12	3
Tepotzotlán	4631	4274	251	79	27
Apaxco	1637	1566	53	16	2
Huehuetoca	4434	4244	145	27	18
Hueypoxtla	2099	2049	45	5	0
Tequixquiac	2110	2032	66	11	1
Zumpango	422	81	299	33	9
Región VIII. Tultitlán	**47529**	**45170**	**1883**	**360**	**116**
Jaltenco	1103	1067	31	4	1
Melchor Ocampo	2072	2008	52	11	1
Nextlalpan	1363	1308	48	6	1
Tonanitla	520	504	14	2	0
Coacalco de Berriozábal	11124	10456	565	82	21
Cuautitlán	5568	5226	247	67	28
Tultepec	5746	5567	159	12	8
Tultitlán	20033	19034	767	176	56

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Población Económicamente Activa

El desarrollo económico incluye entre sus variables más significativas el ingreso a través del empleo de sus trabajadores, el cual es considerado un indicador para satisfacer sus necesidades económicas básicas. El Estado de México, al ser la entidad con mayor población total, cuenta con una mayor cantidad de Población Económicamente Activa (PEA), un total de 8.4 millones de personas según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y empleo (ENOE) de 2023.

En el 2023, la Población Económicamente Activa (PEA), esto es, personas de 15 años o más que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada), fue de 59.80% para la Zona II Nororiente, según IGECEM con datos de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (INEGI, 2023).

La Zona II Nororiente se posiciona con uno de los mayores porcentajes de PEA entre las siete zonas del Estado de México con un. Dentro de esta zona, la Región 7: Zumpango registró una PEA de 60.34%, siendo Apaxco el municipio con el porcentaje más alto, con un 62.71%, mientras que Coyotepec registró la cifra más baja con 58.16%. La Región 6: Tecámac promedió una PEA de 60.1%. Acolman fue el municipio con el porcentaje más alto, con un 64.3%, mientras que Teotihuacán registró la cifra más baja con 52%.

El Estado de México está conformado de regiones y zonas con patrones de desarrollo económico heterogéneo. En la Zona II se ubica el 28.1% de la PEA total estatal, ubicándose en el primer lugar de las 7 zonas definidas en la entidad mexiquense.

Población Económicamente Activa respecto del total de la población de 15 años o más

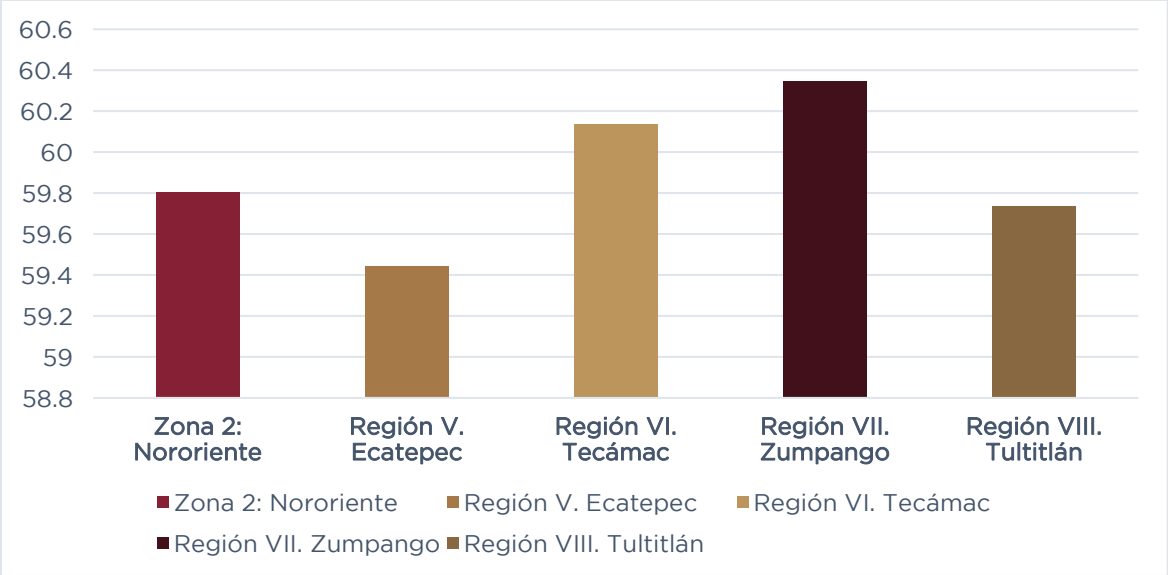

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

b) Economía incluyente

Población Ocupada

En el primer trimestre de 2023, la Zona II Nororiente registró, en promedio, 28.1% de población ocupada[4] como proporción del total de la PEA. Dentro de esta zona, en el primer trimestre de 2023, la Región 5: Ecatepec llegó a 769,833 personas en situación de PO, siendo Nopaltepec el municipio más bajo con 4,710.

[4] Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

Población ocupada de la Zona II

	POBLACIÓN OCUPADA		
	Total	Informal	Formal
Estado de México	7 727 293	4 339 180	3 388 113
Zona II	2 174 515	1 164 487	1 010 029
Región 5	769 833	416 041	353 792
Ecatepec de Morelos	769 833	416 041	353 792
Región 6	435 357	255 353	180 004
Tecámac	254 773	131 837	122 936
Acolman	86 687	56 536	30 150
Axapusco	13 061	9 178	3 882
Nopaltepec	4 710	2 814	1 896
Otumba	16 777	11 774	5 003
San Martín de las Pirámides	13 595	8 992	4 603
Temascalapa	19 436	14 647	4 790
Región 7	352 527	203 296	149 230
Coyotepec	18 166	12 524	5 642
Teoloyucan	29 661	18 299	11 362
Tepotzotlán	50 329	23 623	26 706
Apaxco	15 285	9 736	5 549
Huehuetoca	74 444	36 514	37 930
Hueypoxtla	20 914	15 716	5 198
Tequixquiac	18 313	12 036	6 277
Zumpango	125 414	74 849	50 566
Región 8	**616 799**	**289 797**	**327 003**
Jaltenco	12 900	9 410	3 490
Melchor Ocampo	28 308	17 074	11 235
Nextlalpan	25 414	11 587	13 827
Tonanitla	6 585	3 792	2 793
Coacalco de Berriozábal	139 498	68 985	70 513
Cuautitlán	90 121	39 169	50 952
Tultepec	71 692	39 506	32 186
Tultitlán	242 282	100 274	142 008

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Población ocupada por sector

En la Zona II el 41.56% de la población ocupada se encuentra en el sector servicios, con menor porcentaje le sigue comercio (18.75%). No especificado (2.42%) y el sector de la construcción (9.87%) son los rubos que menor participación tiene de la población ocupada.

La Región 5 es la que más población ocupada tuvo, de la cual 51.41% se dedica a una actividad económica de servicios, mientras que el menor porcentaje está en la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza (.17%).

La Región 6 se ubica como la que tiene mayor población ocupada en la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza con 9.16%, destacan los municipios de Otumba (19.7%) y Nopaltepec (19.3%).

	Población Ocupada	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	Construcción	Comercio	Servicios	No especificado
Estado de México	7 016 590.00	13.23	14.17	9.87	18.75	41.56	2.42
Zona II: Nororiente	1 954 091	3.48	17.98	7.86	22.41	44.70	3.57
Región 5. Ecatepec	696 951	0.17	13.23	6.04	25.91	51.41	3.23
Ecatepec de Morelos	696 951	0.17	13.23	6.04	25.91	51.41	3.23
Región 6. Tecámac	376 257	9.16	17.94	9.10	19.77	41.26	2.77
Tecámac	230 205	0.50	12.51	6.44	24.02	51.63	4.89
Acolman	66 235	1.30	16.94	9.49	23.21	46.42	2.65
Axapusco	10 911	15.66	21.06	12.50	14.89	34.51	1.37
Nopaltepec	4 404	19.30	20.37	7.20	14.46	37.06	1.61
Otumba	13 291	19.71	12.00	4.82	25.43	33.89	4.15
San Martín de las Pirámides	11 707	9.16	21.41	7.05	17.85	42.17	2.37
Temascalapa	17 043	4.56	21.33	15.63	17.00	38.36	3.11
Teotihuacan	22 461	3.09	17.92	9.67	21.27	46.04	2.00
Región 7. Zumpango	317 179	3.47	22.04	10.32	21.11	39.56	3.51
Coyotepec	16 039	1.85	24.57	8.04	20.01	39.21	6.31
Teoloyucan	26 466	2.54	23.27	8.48	21.86	38.86	4.99
Tepotzotlán	45 214	1.38	20.44	6.83	19.75	46.73	4.87
Apaxco	13 135	2.63	28.35	6.72	20.78	38.43	3.08
Huehuetoca	65 824	0.97	23.00	5.96	22.92	42.89	4.26
Hueypoxtla	19 632	7.93	21.12	18.23	21.04	30.90	0.78
Tequixquiac	17 465	8.22	18.32	16.12	19.78	36.23	1.32
Zumpango	113 404	2.25	17.23	12.14	22.70	43.24	2.45
Región 8. Tultitlán	563 704	1.11	18.70	6.00	22.85	46.57	4.77
Jaltenco	12 021	0.35	25.25	5.74	19.71	44.11	4.84
Melchor Ocampo	25 455	2.07	19.76	7.78	21.05	44.65	4.70
Nextlalpan	23 902	1.08	22.51	8.11	23.89	41.37	3.05
Tonanitla	6 634	4.04	13.91	8.73	23.26	45.15	4.91
Coacalco de Berriozábal	128 834	0.01	12.45	3.46	25.25	54.36	4.47
Cuautitlán	82 341	0.51	18.60	3.49	22.73	48.53	6.15
Tultepec	68 697	0.51	19.62	5.49	22.67	47.47	4.23
Tultitlán	215 820	0.28	17.52	5.17	24.25	46.95	5.84

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de IGECEM, retomando datos del Instituto Nacional de estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado.

Población ocupada informal

Las personas ocupadas en el sector informal ganan la mitad en comparación con los empleados del sector formal, la mayoría gana únicamente un salario mínimo. Las desigualdades se profundizan, puesto que los trabajadores en esta situación carecen de acceso a la seguridad social (servicios de salud individual y familiar), derechos laborales y protección económica. En el empleo informal se ubican 4.3 millones de personas, que representan una tasa de informalidad del 55.07%, mayor a la tasa nacional (54.8%). En la Zona II, del total de la población ocupada, 1.1 millones se hallan en la informalidad. La Región 5 cuenta con poco más de 416 mil personas en la informalidad, seguida de la Región 8 con 289,787.

En el primer trimestre de 2023, la Zona II Nororiente presentó, en promedio, 53.30% de Población Ocupada Informal[5] como proporción del total de la población ocupada, posicionándose como la segunda zona con el menor porcentaje de población ocupada informal entre las siete zonas del Estado de México.

Dentro de esta zona, la región 5 registró, en el primer trimestre de 2023, un 57.90% de población ocupada informal, la región 6 registró un 59.40%, la región 7 un 55.40% y la región 8 un 50.80%, siendo Tecámac el municipio con el porcentaje más bajo (27.8%), mientras que Hueypoxtla registró la cifra más alta (69%).

Población Ocupada Informal, primer trimestre

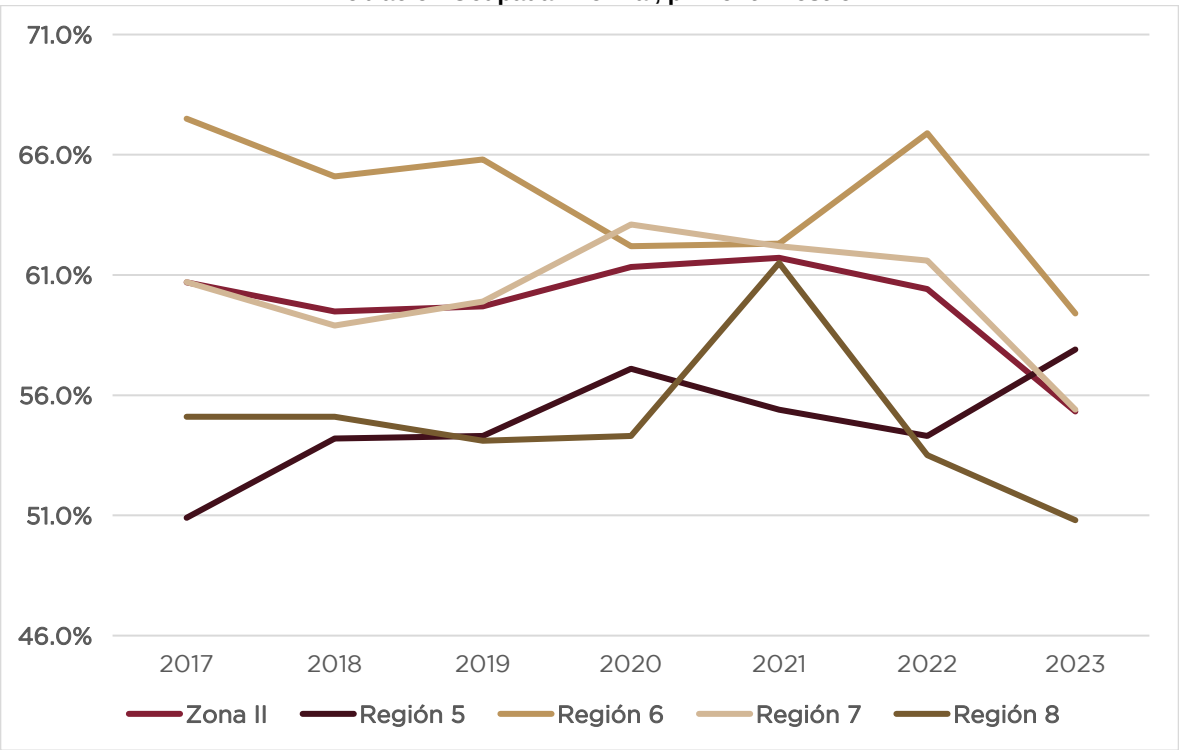

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

Empleo formal

La zona II participó con un 29.8% al total de los puestos de trabajo formales de la entidad lo que equivale a 354530 empleos.

Al cierre de 2023, la Región 8: Tultitlán contribuyó con el 39.17% (138,864.00) de los puestos de trabajo registrados en la Zona II Nororiente.

Se debe resaltar que Jaltenco la Región 8apenas registró 415 empleos formales.

[5] Proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.

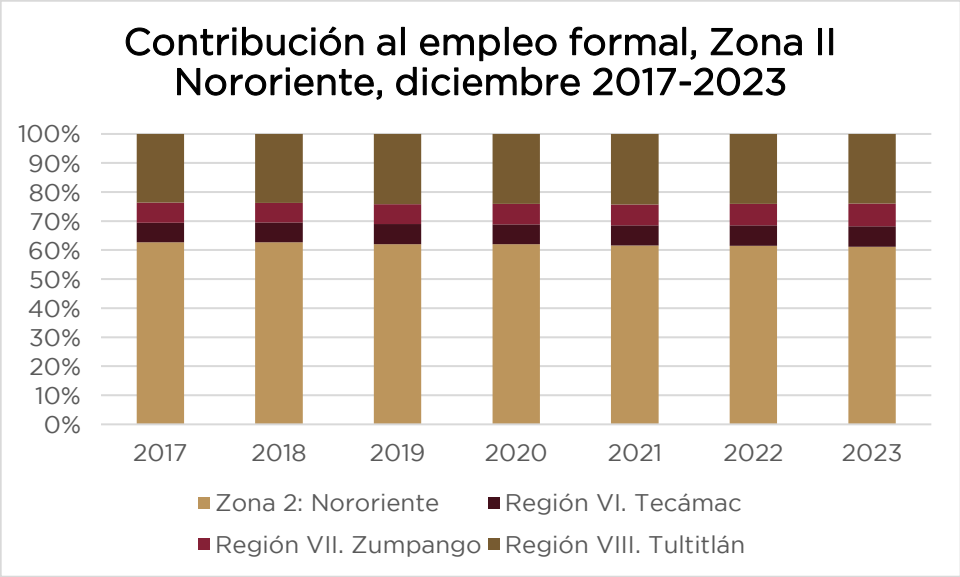

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

Salarios

En diciembre de 2023, los trabajadores formales que cotizaron ante el Seguro Social y que su puesto de trabajo estuvo registrado en la Zona II Nororiente, promediaron un salario real de 410.5 pesos diarios.

Salario real diario promedio, diciembre 2023

	Salario real promedio
Zona II: Nororiente	410.5
Región V. Ecatepec	490.5
Ecatepec de Morelos	490.5
Región VI. Tecámac	**377.1**
Tecámac	365.1
Acolman	359.9
Axapusco	368.0
Nopaltepec	641.5
Otumba	218.6
San Martín de las Pirámides	267.0
Temascalapa	355.9
Teotihuacan	327.4
Región VII. Zumpango	**384.5**
Coyotepec	359.7
Teoloyucan	406.6
Tepotzotlán	540.6
Apaxco	367.8
Huehuetoca	528.7

Hueypoxtla	207.0
Tequixquiac	274.3
Zumpango	391.0
Región VIII. Tultitlán	**389.8**
Jaltenco	403.4
Melchor Ocampo	268.5
Nextlalpan	282.3
Tonanitla	333.1
Coacalco de Berriozábal	375.5
Cuautitlán	546.2
Tultepec	358.6
Tultitlán	550.8

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

En la Región 5, en diciembre de 2023, la media del salario real diario fue de 490.5 pesos posicionándose como la región más alta. Por su parte, en la Región 6, se tuvo una media de salario real diario de 377.1 pesos tuvo el promedio de salario más bajo.

En cuanto a los municipios de la Región 6, Otumba registró en diciembre de 2023 el salario promedio real diario más bajo, con 218.6 pesos.

c) Construcción de entornos competitivos para el desarrollo regional

Inversión Extranjera Directa

La Inversión Extranjera Directa (IED) es uno de los principales motores del desarrollo económico, tanto del país como del Estado de México. La entidad ha logrado mantener su atractivo en sectores clave como el automotriz, la electrónica y la logística.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, en 2023, el Estado de México registró una captación de 1,927.2 millones de dólares en IED, lo que representó el 5.3% del total nacional, lo que posicionó a la entidad en el sexto lugar entre las entidades federativas. No obstante, al analizar la tendencia de los últimos diez años (2013-2023), se observa una disminución promedio anual del 8.3% en la IED de la entidad, después de haber alcanzado su máximo histórico en 2013, con un monto superior a los 4,600 millones de dólares.

La reciente disminución en la inversión extranjera en el Estado de México ha llevado a un rezago en comparación con otras entidades federativas, como la Ciudad de México, Sonora, Nuevo León y Jalisco. Estas entidades han experimentado una mayor diversificación en sus actividades económicas, lo que ha contribuido a su mayor atractivo para la inversión extranjera.

Considerando lo anterior, es fundamental fortalecer los servicios públicos y mejorar las vías de comunicación entre todos los municipios de la Zona II Nororiente.

Asimismo, es necesario reforzar la seguridad y promover la paz para crear espacios donde la infraestructura productiva y de comunicación coexistan de manera óptima, con el fin de consolidar las regiones de la Zona II Nororiente como un destino atractivo para la inversión.

Inversión pública

En el 2023, la entidad registró $9,265,264,147, mientras que la Zona II registró $1,745,772,400 en inversión pública. Entre las regiones de la zona, la Región 8 tuvo la mayor cantidad de inversión pública, el 7.93%.

La inversión pública por sector hace referencia a la asignación de recursos financieros por parte del Gobierno para financiar proyectos y actividades específicas dentro de diferentes sectores económicos. El objetivo de la inversión pública es promover el desarrollo económico y social del país mediante la creación de infraestructura, la generación de empleo, la mejora de la calidad de vida de la población y el impulso a la competitividad nacional.

Inversión pública por año de la Zona II

	2019	2020	2021	2022	2023
Estado de México	9 007 921 188.0	8 691 494 876.0	10 120 183 675.4	9 680 439 898.5	9 265 264 148.6
Zona II	2 024 897 011.4	1 849 452 278.9	2 042 464 422.0	2 062 715 989.0	1 745 772 400.4
Región 5	494 123 760.1	491 579 997.1	272 639 792.0	256 622 348.0	341 289 742.9
Ecatepec de Morelos	494 123 760.1	491 579 997.1	272 639 792.0	256 622 348.0	341 289 742.9
Región 6	605 185 096.2	298 567 375.4	485 619 333.0	343 366 394.0	364 261 632.1
Acolman	47 363 259.0	70 142 915.9	24 442 157.7	25 902 521.6	63 612 654.7
Axapusco	31 964 854.7	20 920 936.2	21 299 759.6	49 475 846.8	17 029 963.5
Nopaltepec	31 571 733.9	42 639 317.5	15 357 333.9	29 128 698.1	19 547 864.7
Otumba	31 106 425.4	17 579 514.0	31 237 968.2	50 319 355.3	59 625 657.3
San Martín de las Pirámides	33 654 600.2	28 800 350.4	30 086 806.3	17 028 785.5	31 418 074.9
Tecámac	383 158 687.6	78 106 881.0	349 805 111.9	135 537 784.3	133 232 524.7
Temascalapa	26 673 988.3	23 390 195.4	13 390 195.4	23 860 811.1	27 832 834.2
Teotihuacan	19 691 547.1	16 987 265.0	0.0	12 112 591.5	11 962 058.0
Región 7	378 987 584.3	428 803 966.1	466 165 449.2	351 537 045.0	271 795 319.1
Apaxco	98 288 694.2	141 361 477.3	138 760 555.5	60 166 443.0	51 526 356.7
Coyotepec	56 889 172.8	37 209 607.0	28 067 020.2	35 099 431.4	19 835 633.8
Huehuetoca	35 302 796.1	90 316 257.4	184 896 374.8	52 627 105.7	57 173 119.8
Hueypoxtla	38 632 334.8	31 617 658.5	14 617 820.6	17 207 924.7	14 623 004.5
Teoloyucan	19 345 992.1	12 136 038.3	34 922 365.4	47 959 906.0	49 711 271.9
Tepotzotlán	42 753 325.4	61 290 192.6	15 550 495.8	32 131 708.3	14 911 083.7
Tequixquiac	14 905 070.6	13 205 217.6	20 405 217.6	36 483 709.2	30 859 335.7
Zumpango	72 870 198.4	41 667 517.5	28 945 599.2	69 860 816.7	33 155 512.9
Región 8	324 100 087.1	475 777 894.1	519 133 414.2	568 514 528.5	735 390 085.0
Coacalco de Berriozábal	50 893 946.1	45 861 969.6	80 769 772.0	162 444 943.8	69 868 313.6
Cuautitlán	18 194 304.8	35 893 350.3	40 194 310.3	80 347 040.3	54 219 275.3
Jaltenco	6 784 765.1	17 652 915.3	23 172 032.9	14 153 194.5	46 250 284.3
Melchor Ocampo	16 265 009.7	19 277 363.6	16 388 062.1	10 664 393.3	18 981 417.5
Nextlalpan	20 892 876.3	23 980 919.1	39 511 290.7	43 123 307.0	102 717 267.1
Tonanitla	26 758 327.4	26 615 269.8	30 635 347.9	38 571 416.3	23 241 860.5
Tultepec	22 546 361.2	27 374 516.9	23 765 180.1	35 083 565.1	222 634 559.1
Tultitlán	161 764 496.6	279 121 589.6	264 697 418.1	184 126 668.4	197 477 107.5

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Entendiendo que una mayor competitividad se alcanza a través de la eficiencia del trabajo, el capital de infraestructura y equipamiento, de la ubicación geográfica, estructura económica, condiciones urbanas, efectividad gubernamental y cooperación entre el sector público y el privado, la Zona II Nororiente debe proveer incentivos fiscales y no fiscales para que

las empresas mexiquenses tengan ventajas comparativas que influyan en la elección de invertir en territorio mexiquense, aminorando a la vez la gran brecha que existe en la distribución de ingresos de la zona.

La Región Ecatepec de la Zona II Nororiente es la segunda mejor posicionada a nivel estatal con un índice de 2.5, solo detrás de la Región Tlalnepantla de la Zona Centro que ocupa el primer lugar con un ICE de 3.5 puntos.

Índice de Complejidad Económica por zona económica, Estado de México, 2022

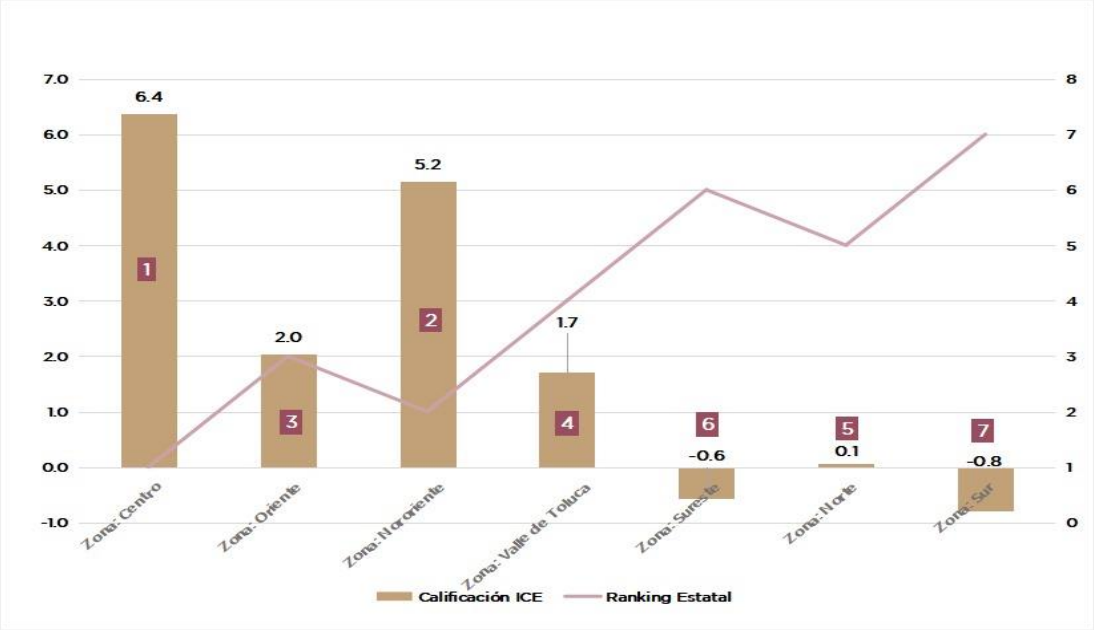

Fuente: IGECEM, con información del Índice de Complejidad Económica, 2022.

La Zona II se destaca por albergar la mayor concentración de municipios con una complejidad económica significativa, lo que evidencia el dinamismo y la vitalidad económica de esta región. Es esencial promover el fortalecimiento de las cadenas de valor y estimular la diversificación económica en aquellos municipios que enfrentan rezagos en este aspecto.

En particular, la Región 5 ha experimentado el mayor aumento en el índice de complejidad económica dentro de la Zona II, indicando un notable progreso en su desarrollo económico. En contraste, la región 6 muestra las cifras más bajas en términos de complejidad económica dentro de esta zona, lo que sugiere la necesidad de implementar estrategias específicas para impulsar su crecimiento y desarrollo económico.

Tabla. 3.6. Índice de la complejidad económica por municipio de la Zona II

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Estado de México	12.5733	12.7185	12.6272	13.3989	13.9159	13.9813
Zona II	4.4846	4.5444	4.8164	4.9696	5.0347	5.1537
Región 5	2.0566	2.1150	2.1322	2.4190	2.4829	2.5411
Ecatepec de Morelos	2.0566	2.1150	2.1322	2.4190	2.4829	2.5411
Región 6	0.5946	0.5664	0.5899	0.6431	0.6173	0.6240
Acolman	1.7292	1.8636	1.7750	2.0451	2.1948	2.1932
Axapusco	-0.2064	-0.1376	-0.1408	-0.2270	-0.3451	-0.3410
Nopaltepec	0.5871	0.4490	0.6806	0.3935	0.1518	0.1605
Otumba	0.1970	0.1839	0.1776	0.0440	0.0752	0.0921
San Martín de las Pirámides	0.5188	0.5352	0.5186	0.4845	0.6236	0.6284
Tecámac	1.6147	1.3003	1.4675	1.3602	1.2894	1.2226
Temascalapa	0.1603	0.1491	0.0159	0.4163	0.2418	0.2474
Teotihuacán	0.1562	0.1875	0.2250	0.6280	0.7067	0.7891

Región 7	0.8195	0.8530	1.0514	0.9937	1.0044	1.0705
Apaxco	0.9081	0.9696	0.8494	0.7779	0.7186	0.7328
Coyotepec	0.3441	0.3026	0.7849	0.6502	0.6897	0.6783
Huehuetoca	1.4479	1.6572	1.9743	2.0058	1.8198	2.0142
Hueypoxtla	0.2539	0.2626	-0.2520	-0.3570	-0.3456	-0.2154
Teoloyucan	0.4862	0.5199	0.6402	0.8842	0.8556	0.7727
Tepotzotlán	2.8708	2.7859	3.3952	2.8028	2.8458	2.9422
Tequixquiac	-0.1116	-0.1226	0.3278	0.4114	0.4330	0.5403
Zumpango	0.3569	0.4491	0.6916	0.7741	1.0180	1.0988
Región 8	1.0138	1.0101	1.0428	0.9138	0.9302	0.9181
Coacalco de Berriozábal	1.0767	0.9783	1.0885	1.0070	1.2687	1.2567
Cuautitlán	2.4990	2.5369	2.2429	2.2439	2.2444	2.2471
Jaltenco	-0.0785	-0.0959	0.1988	0.0958	-0.0435	-0.0388
Melchor Ocampo	0.5288	0.4895	0.5289	0.3600	0.3004	0.2552
Nextlalpan	0.0531	0.0181	0.2217	-0.1374	-0.1845	-0.1871
Tonanitla	-0.5165	-0.5185	-0.4355	-0.4133	-0.4107	-0.4143
Tultepec	1.0377	1.0939	1.0592	0.9516	0.9745	0.9776
Tultitlán	3.5102	3.5782	3.4379	3.2028	3.2921	3.2479

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

El sector industrial juega un papel crucial en la economía del Estado, generando empleos, impulsando el crecimiento y contribuyendo al bienestar social. La industria manufacturera aporta alrededor del 25% del Producto Interno Bruto (PIB) estatal, lo que la convierte en un sector clave para la economía local. El sector industrial genera alrededor de 1.7 millones de empleos formales en la entidad, lo que representa una parte significativa de la fuerza laboral de la entidad.

El Estado de México tiene un total de 217 parques industriales, de los cuales, la Zona II representa un 22.5%. La Región 8 cuenta con la mayor cantidad de parques industriales privados de la Zona II, mientras que la Región 6 apenas tiene dos, de los que uno está municipalizado y el otro es privado. Por último, la Región 5 tiene la mayor cantidad de parques industriales municipales.

Desarrollos industriales

	Total de parques industriales	Municipalizado	Privado	Fidepar
Estado de México	217	75	140	2
Zona II	49	14	35	0
Región 5 Ecatepec de Morelos	10	10	0	0
Región 6 Tecámac	2	1	1	0
Región 7 Zumpango	16	1	15	0
Región 8 Tultitlán	21	2	19	0

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

d) Fomento al turismo

El Estado de México es una de las entidades del país con mayor potencial turístico debido a su ubicación geográfica y a la enorme diversidad de recursos naturales y culturales en todas sus regiones. En 2020, el PIB turístico de la Zona II fue del 14.6% del total estatal, lo que la posicionó en el tercer lugar.

PIB turístico por zonas en el Estado de México

Zona	PIB	PIB turístico	Participación porcentual
Zona I: Oriente	137,461	4,621	4.5%
Zona II: Nororiente	355,031	15,011	14.6%
Zona III: Centro	438,057	26,210	25.6%
Zona IV: Norte	47,615	3,724	3.6%
Zona V: Valle de Toluca	486,466	46,896	45.8%
Zona VI: Sur	8,707	3,454	3.4%

Zona VII: Sureste	14,571	2,581	2.5%
Total estatal	**1,487,908**	**102,497**	**100%**

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Una de las problemáticas que refiere el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y que enfrenta la actividad turística es el desarrollo desigual de sus principales destinos, mientras unos cuentan con mayor madurez y posicionamiento, otros están en proceso de involucrarse de lleno en esta actividad. Este problema de desigualdad en estas regiones radica, principalmente, en las condiciones de dispersión territorial, en la oferta y demanda turística y en factores como la pobreza, la marginación y, últimamente, en problemas de inseguridad.

A su vez, la entidad federativa cuenta con 12 Pueblos Mágicos y 25 Pueblos con Encanto, en ese sentido, la promoción turística está enfocada en registrar municipios en estas categorías; la Zona II cuenta con 4 Pueblos Mágicos (Otumba, San Martín de las Pirámides, Teotihuacán y Tepotzotlán) 3 Pueblos con Encanto (Acolman, Axapusco y Nopaltepec).

Pueblos Mágicos y Pueblos con Encanto de la Zona II

	Regiones con pueblos mágicos o con encanto		
	Región 6. Tecámac	**Región 7. Zumpango**	**Total**
PUEBLOS MÁGICOS	Otumba	Tepotzotlán	4
	San Martín de las Pirámides		
	Teotihuacan		
PUEBLOS CON ENCANTO	Acolman	NA	3
	Axapusco		
	Nopaltepec		

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

En cuanto a los Pueblos con Encanto de la Zona II Nororiente, en 2018, Teotihuacán registró 64 establecimientos económicos con actividad turística, Tepotzotlán 60 y Acolman 51, siendo los municipios con mayor número de establecimientos económicos de la Zona II. Estos Pueblos Mágicos y con Encanto representan el 4.2%, 3.9% y 3.3%, respectivamente, del total de unidades económicas turísticas de los Pueblos Mágicos y con Encanto del Estado de México.

En 2020, en términos per cápita, las actividades turísticas en Teotihuacán generaron 325,280 pesos, en Tepotzotlán 1,014,947 pesos, y en Acolman 588,698 pesos.

Respecto a la aportación del sector turístico al PIB del Estado de México, la Región 6, Tecámac, aporta el 30.87%, siendo la segunda región más importante de la entidad, por debajo de la Región 5 Ecatepec (32.61%).

Aportación del sector turismo al PIB estatal desagregado por municipio de la Zona II

	PIB Turístico Municipal 2020 (D)	Participación en % del Turismo en el municipio (C/D)
Región 5		
Ecatepec de Morelos	9 997 831 271	6.42%
Región 6		
Tecámac	76 822 396	0.39%
Acolman	23 225 376	0.29%
Axapusco	168 999 652	48.67%
Nopaltepec	148 885 850	59.63%
Otumba	313 246 538	35.16%
San Martín de las Pirámides	473 018 699	54.65%
Temascalapa	56 067 014	12.93%
Teotihuacan	926 106 419	35.21%
Región 7		
Coyotepec	64 547 686	1.93%
Teoloyucan	13 399 255	0.58%

Tepotzotlán	1 414 710 202	4.18%
Apaxco	64 547 686	1.93%
Huehuetoca	0	0.00%
Hueypoxtla	12 456 817	2.40%
Tequixquiac	45 297 516	3.54%
Zumpango	73 898 538	1.17%
Región 8		
Jaltenco	16 986 568	3.76%
Melchor Ocampo	0	0.00%
Nextlalpan	19 690 298	3.71%
Tonanitla	0	0.00%
Coacalco de Berriozábal	162 577 629	1.19%
Cuautitlán	0	0.00%
Tultepec	123 325 666	1.68%
Tultitlán	842 014 573	1.57%

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Por lo anterior, son necesarias acciones para incrementar la inversión destinada a la conservación y valoración del patrimonio cultural y de la infraestructura en las zonas turísticas, así como en los municipios registrados en la categoría de Pueblos con Encanto.

e) Desarrollo agrario y dignificación del campo

Entre 2017 y 2021, el PIB Primario del Estado de México presentó una reducción del 10.8%, mientras que en la Zona II Nororiente esta disminución fue del 7.20%, lo que podría indicar un cambio en las prioridades económicas, alejándose del enfoque en la agricultura.

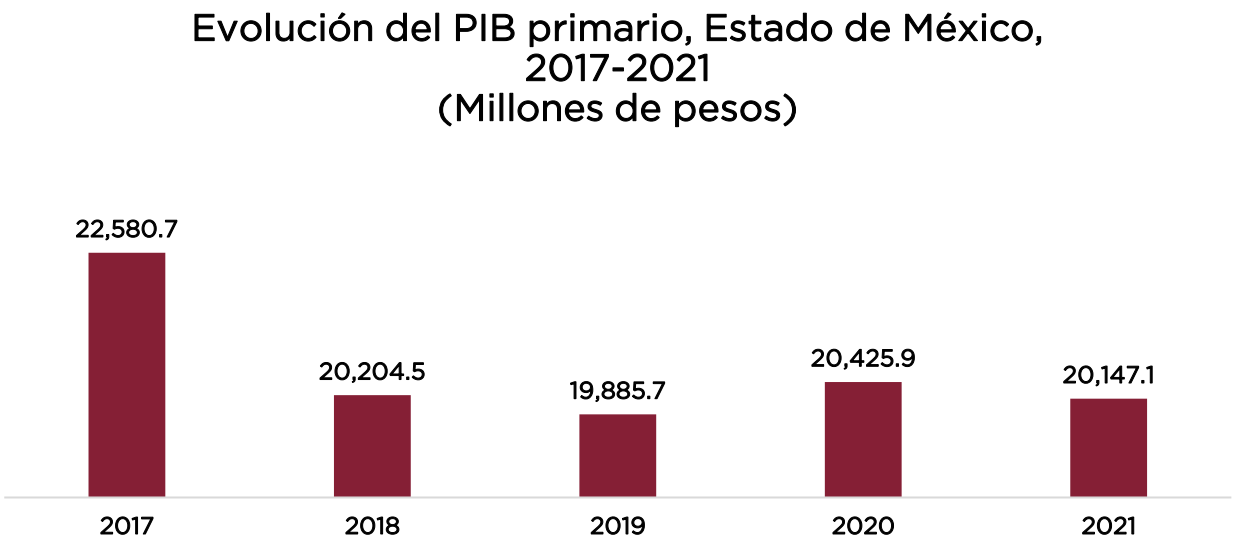

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Es importante resaltar la precarización e informalidad laboral del sector primario, cuya población ocupada alcanza el 3.6% (ENOEN, 2023). Al respecto, de los 289,928 trabajadores en este sector, el 5.37% realiza sus actividades sin pago, 59.27% es asalariado, pero no tiene alguna prestación social y el 35.36% lo realiza por cuenta propia.

Evolución del PIB primario, Zona II Nororiente, 2017-2021

(Millones de pesos)

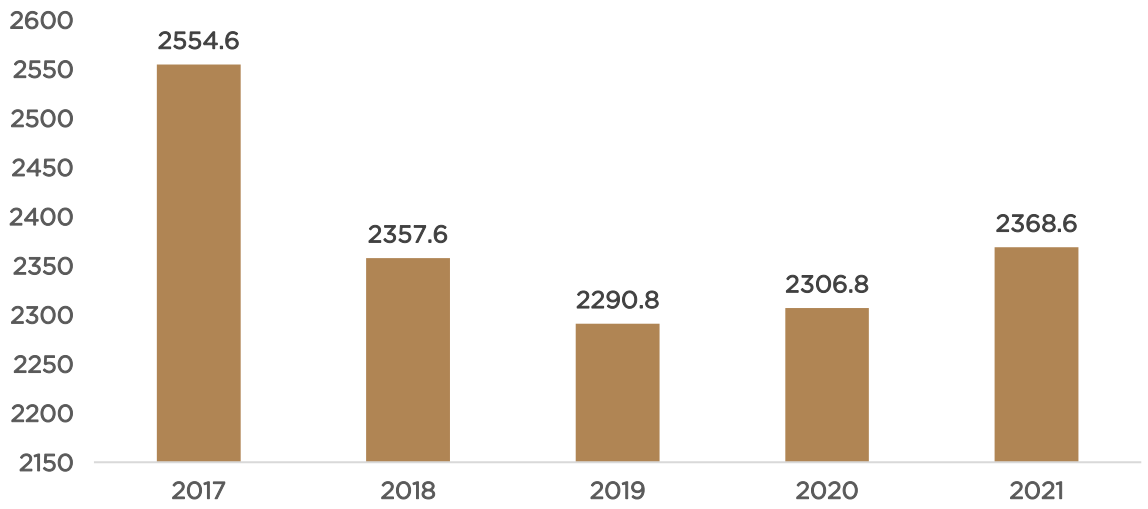

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Al interior de los municipios que conforman la Zona II Nororiente, destaca la caída en la producción en los municipios de Ecatepec de Morelos que ha presentado un decrecimiento anual de 13.28%, mientras que, en Hueypoxtla, su PIB Primario presentó un crecimiento promedio anual superior al 40% % entre 2017 y 2021.

Agricultura

El Estado de México juega un papel importante en el campo mexicano, con una extensión de 752,448 hectáreas dedicadas al cultivo de 146 especies agrícolas. Gracias a su diversidad productiva y su liderazgo en la producción agropecuaria, la entidad juega un rol fundamental en el desarrollo y la prosperidad del país.

Según cifras del INEGI, en 2022, la producción agrícola del Estado de México fue de 6,947,644 toneladas, que corresponde al 2.6% nacional, ocupando el puesto 16. En la actividad pecuaria produjo 643,891 toneladas, que corresponde al 2.7% del total nacional, y en la actividad acuícola 96.4 toneladas, obteniendo el primer lugar en la producción de pescado de entidades sin litoral.

Toneladas producidas y valor monetario de la producción de la Zona II

Ranking	Zona	Toneladas producidas (Millones)	Ranking	Zona	Valor monetario de la producción (Millones de pesos)
4	Zona I: Oriente	1.5	4	Zona V: Valle de Toluca	4,179
5	**Zona II: Nororiente**	**1.5**	**5**	**Zona II: Nororiente**	**2,317**
7	Zona III: Centro	0.1	7	Zona 3: Centro	114
2	Zona IV: Norte	19.9	2	Zona 4: Norte	7,827
6	Zona V: Valle de Toluca	0.8	6	Zona I: Oriente	2,156
3	Zona VI: Sur	3.0	3	Zona VI: Sur	5,056
1	Zona VII: Sureste	37.3	1	Zona VII: Sureste	12,051
Total estatal		**64.1**	**Total estatal**		**33,699**

Fuente: COPLADEM, con base en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2022).

En la Zona II, las regiones 6 y 7 cuentan con un mayor volumen de producción. Acolman y Otumba, Región 6, son los municipios con mayor producción. De la Región 7, los municipios de Zumpango, Hueypoxtla y Tepotzotlán son los más destacados.

Volumen de producción

MUNICIPIO	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN	VALOR DE PRODUCCIÓN
Región 5		
Ecatepec de Morelos	551	584 015
Región 6		
Tecámac	82 648	141 439 130
Acolman	77 963	114 571 816
Axapusco	67 573	252 123 106
Nopaltepec	35 361	114 383 095
Otumba	96 291	308 437 865
San Martín de las Pirámides	48 697	150 725 608
Temascalapa	28 715	99 067 661
Teotihuacan	52 485	109 620 076
Región 7		
Coyotepec	6 463	12 498 100
Teoloyucan	82 012	48 369 088
Tepotzotlán	72 165	102 825 658
Apaxco	62 896	57 182 185
Huehuetoca	22 961	28 588 875
Hueypoxtla	51 882	156 236 490
Tequixquiac	84 920	104 736 179
Zumpango	306 690	294 898 794
Región 8		
Jaltenco	2 873	5 414 820
Melchor Ocampo	28 349	17 800 679
Nextlalpan	91 834	70 273 429
Tonanitla	32 240	23 006 086
Coacalco de Berriozábal	928	627 423
Cuautitlán	116 556	72 206 122
Tultepec	14 251	13 250 973
Tultitlán	25 793	17 905 624

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) establece que la frontera agrícola del Estado de México está constituida principalmente por: a) agricultura de maíz de temporal, localizada en la parte central del Estado, representando 386,463.7 hectáreas, con una producción de 1,389,508.8 toneladas según el SIAP (2022), extendiéndose hacia el noroeste y noreste; b) agricultura de riego en la parte noreste; y c) agricultura protegida en la parte sur (principalmente flor y algunos vegetales).

Superficie sembrada y cosecha, 2022

Municipio	Región	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Valor de la Producción
Estado de México		752,448.36	738,069.06	**33,699.37 millones**
Zona II Nororiente		**114835.00**	**104127.00**	**2316772897.00**
Ecatepec de Morelos	5	26	26	584015.00
Tecámac	6	6439.00	6439.00	141439130.00
Acolman	6	4089.00	3569.00	114571816.00
Axapusco	6	20363.00	18385.00	252123106.00

Nopaltepec	6	6038.00	5888.00	114383095.00
Otumba	6	8798.00	8598.00	308437865.00
San Martín de las Pirámides	6	4137.00	4107.00	150725608.00
Temascalapa	6	13103.00	7803.00	99067661.00
Teotihuacan	6	4058.00	3708.00	109620076.00
Coyotepec	7	844.00	494.00	12498100.00
Teoloyucan	7	1326.00	1326.00	48369088.00
Tepotzotlán	7	4361.00	4361.00	102825658.00
Apaxco	7	2727.00	2597.00	57182185.00
Huehuetoca	7	2030.00	1580.00	28588875.00
Hueypoxtla	7	11791.00	11391.00	156236490.00
Tequixquiac	7	5475.00	5260.00	104736179.00
Zumpango	7	12777.00	12142.00	294898794.00
Jaltenco	8	119.00	119.00	5414820.00
Melchor Ocampo	8	602.00	602.00	17800679.00
Nextlalpan	8	2371.00	2371.00	70273429.00
Tonanitla	8	770.00	770.00	23006086.00
Coacalco de Berriozábal	8	24.00	24.00	627423.00
Cuautitlán	8	1768.00	1768.00	72206122.00
Tultepec	8	236.00	236.00	13250973.00
Tultitlán	8	563.00	563.00	17905624.00

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En la producción agrícola de la Zona II resalta la tuna, alcanzando las 154,811 toneladas, ubicándose como la producción más importante, seguido de la avena forrajera con un total de 94,611 hectáreas y el maíz de grano con 79,955 hectáreas.

Producción agrícola en toneladas de la Zona II

	Región 5	Región 6	Región 7	Región 8
PRODUCTO	PRODUCCIÓN (toneladas)	PRODUCCIÓN (toneladas)	PRODUCCIÓN (toneladas)	PRODUCCIÓN (toneladas)
Agave	0	0	0	0
Aguacate	0	0	0	0
Avena forrajera	113	23 400	53 217	17 881
Cebada grano	4	41 557	9 271	246
Frijol	1	391	354	13
Maguey pulquero	0	13 778	0	0
Maíz grano	31	27 849	47 807	4 268
Sorgo	0	0	0	0
Trigo	0	316	926	0
Tuna	**0**	**154 811**	**0**	**0**

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Es importante destacar que en la Zona II depende principalmente de las lluvias de temporal para llevar la producción de 33,997-15 hectáreas de temporal, que contrastan con las 5,670 de cosecha en riego.

Los municipios con la mayor superficie en hectáreas de cosecha, en la modalidad de temporal, son Axapusco con 6,987 hectáreas, Hueypoxtla con 5,137 hectáreas y Temascalapa con 402,204. En la modalidad de riego, los municipios que concentran el mayor número de hectáreas son: Tecámac con 820, Apasco con 640 y Tequixquiac con 552 hectáreas.

Es importante resaltar la necesidad de lluvias de temporal ante las sequías presentadas en los últimos años.

Modalidad hídrica de cosechas de la Zona II

	MODALIDAD HÍDRICA	
	TEMPORAL	RIEGO
	Superficie cosechada (hectáreas)	Superficie cosechada (hectáreas)
Región 5		
Ecatepec de Morelos	11.40	1.00
Región 6		
Tecámac	1,601.64	820.41
Acolman	822.78	324.23
Axapusco	6,987.38	407.44
Nopaltepec	1,953.88	99.74
Otumba	2,078.05	67.84
San Martín de las Pirámides	368.35	93.69
Temascalapa	4,204.37	50.27
Teotihuacan	1,142.98	441.22
Región 7		
Coyotepec	286.76	248.36
Teoloyucan	28.87	96.69
Tepotzotlán	2,641.36	483.00
Apaxco	844.67	640.05
Huehuetoca	1,513.31	177.42
Hueypoxtla	5,137.25	376.00
Tequixquiac	2,930.74	552.81
Región 8		
Jaltenco	44.47	2.00
Melchor Ocampo	6.28	49.65
Nextlalpan	777.47	400.47
Tonanitla	N/A	N/A
Coacalco de Berriozábal	2.95	0.54
Cuautitlán	464.06	243.61
Tultepec	130.89	74.70
Tultitlán	17.24	19.72

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Pecuario

De acuerdo con el SIAP, en 2022, el Estado de México sobresalió por su destacada producción ganadera, alcanzando un valor de 14,106 millones de pesos. A nivel estatal, se distinguió en la cría de especies como la ovina, porcina, caprina y bovina.

En cuanto a la producción de ganado en pie, el Estado de México generó 128,420 toneladas, valuadas en 5,218 millones de pesos. De esta producción, el 62.7% correspondió a carne bovina, el 22.8% a carne porcina y el 13.8% a carne ovina.

En la Zona II, la región que tiene la mayor producción en el sector pecuario es la 7 Zumpango, con 30,427 toneladas, de las que 23,624 son de producción de aves.

Tabla 3.14. Producción del sector pecuario por región de la Zona II

	Región 5 Ecatepec de Morelos	Región 6 Tecámac	Región 7 Zumpango	Región 8 Tultitlán
TIPO	Ganado en pie (toneladas)	Ganado en pie (toneladas)	Ganado en pie (toneladas)	Ganado en pie (toneladas)
Ave	7	20 151	23 624	8 919
Bovino	119	2 385	3 368	787
Ovino	3	825	984	248
Porcino	114	1 452	2 451	895

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Uno de los problemas recientes a los que ha tenido que enfrentarse el campo mexiquense, ante el incremento de la temperatura, es la sequía. De acuerdo con la clasificación de sequía de la Comisión Nacional del Agua, entre 2017 y 2023, las sequías, desde moderada, hasta extrema, han aumentado considerablemente en los municipios del Estado de México.

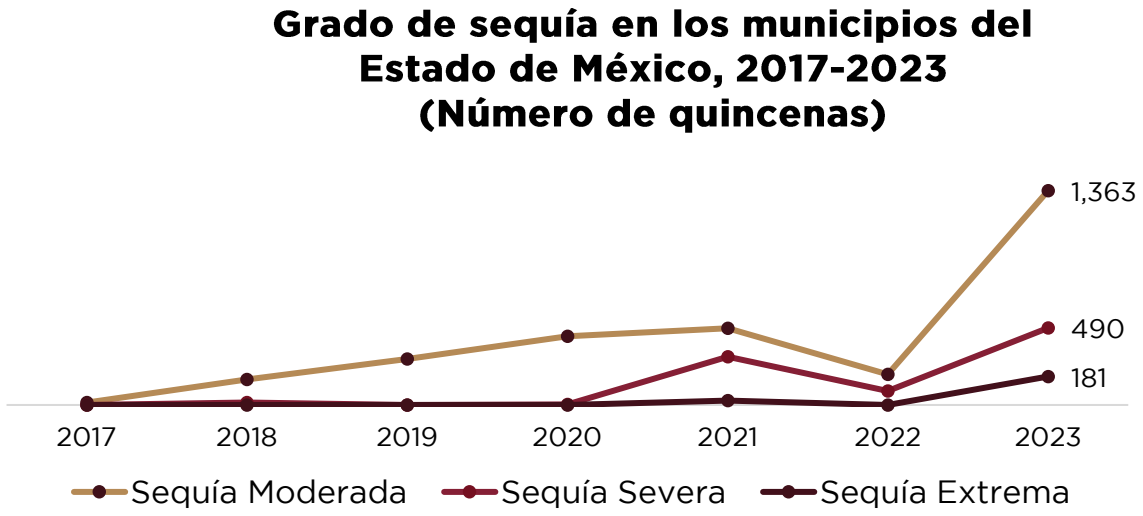

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.
Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.
Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.

La Zona II Nororiente no está exenta de estos fenómenos. Destaca el incremento de las sequías en 2023, en los veinticinco municipios que componen la zona se registraron, en conjunto, 260 quincenas con sequía moderada.

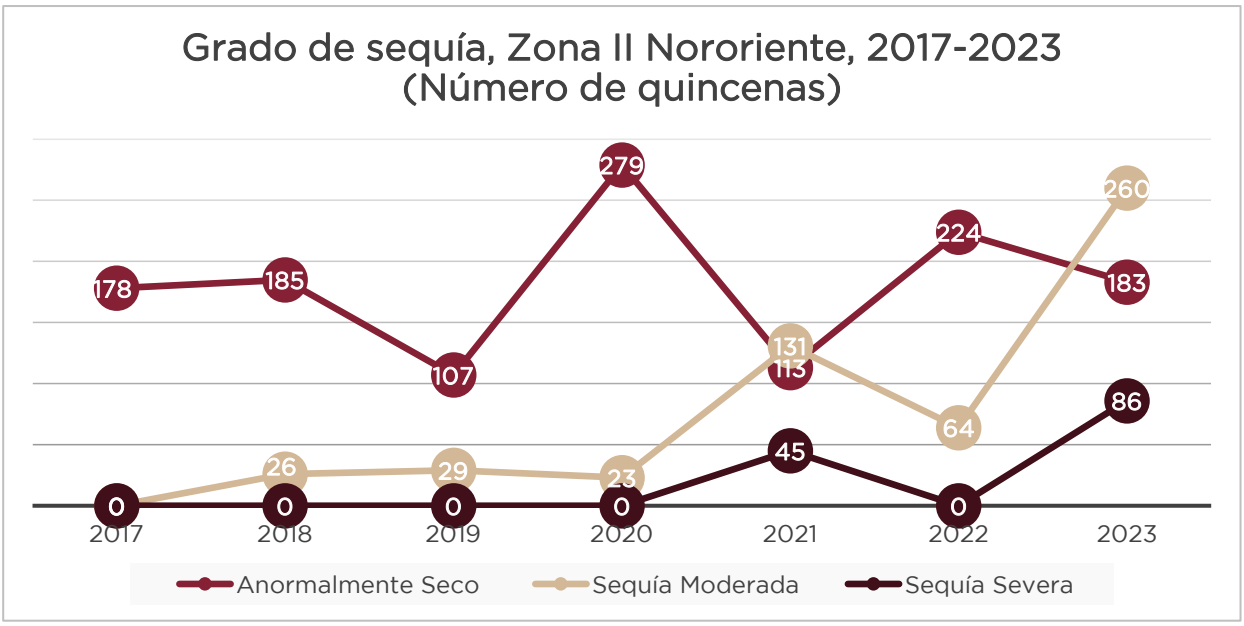

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.

f) Movilidad segura y de calidad

Infraestructura vial

El Estado de México destaca como una de las entidades mejor comunicadas del país. En 2023, con base en datos de la Junta de Caminos del Estado de México, la red carretera de los municipios de la entidad comprende 5,493.32 km, de los cuales, la Zona II concentra el 14.6% de la red, 800.19 kilómetros, ocupando así la quinta posición a nivel estatal.

Red carretera por Zonas del Estado de México

Zona	Km	Porcentaje del total
Zona I: Oriente	631.40	11.5%
Zona II: Nororiente	800.19	14.6%
Zona III: Centro	240.90	4.4%
Zona IV: Norte	826.35	15.0%
Zona V: Valle de Toluca	1,040.88	18.9%
Zona VI: Sur	950.80	17.3%
Zona VII: Sureste	1,002.80	18.3%
Total estatal	**5,493.32**	**100%**

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

En el sistema de transporte masivo del Estado de México se tiene el registro de 123.37 km de Mexibús, de los que la Zona II registra el número más alto de kilómetros: 98.55.

En cuanto a la movilidad, cabe destacar que, en el Estado de México, el uso de vehículos particulares se duplicó entre 2012 y 2023, al pasar de 3,281,852 unidades a 6,810,136, mientras que el uso de motocicletas aumentó de 140,655 a 1,056,928, en el mismo periodo, un incremento de 651%, lo que ocasiona mayor congestión en las vías y tiempos de traslado, así como contaminación atmosférica.

En la Zona II Nororiente, en 2023, se tenían registrados 1,481,453. Entre las 4 regiones, el municipio con más vehículos registrados para 2023 fue Tultepec con 45,859; mientras que Tequixquiac fue el que menor cantidad presentó 7,148.

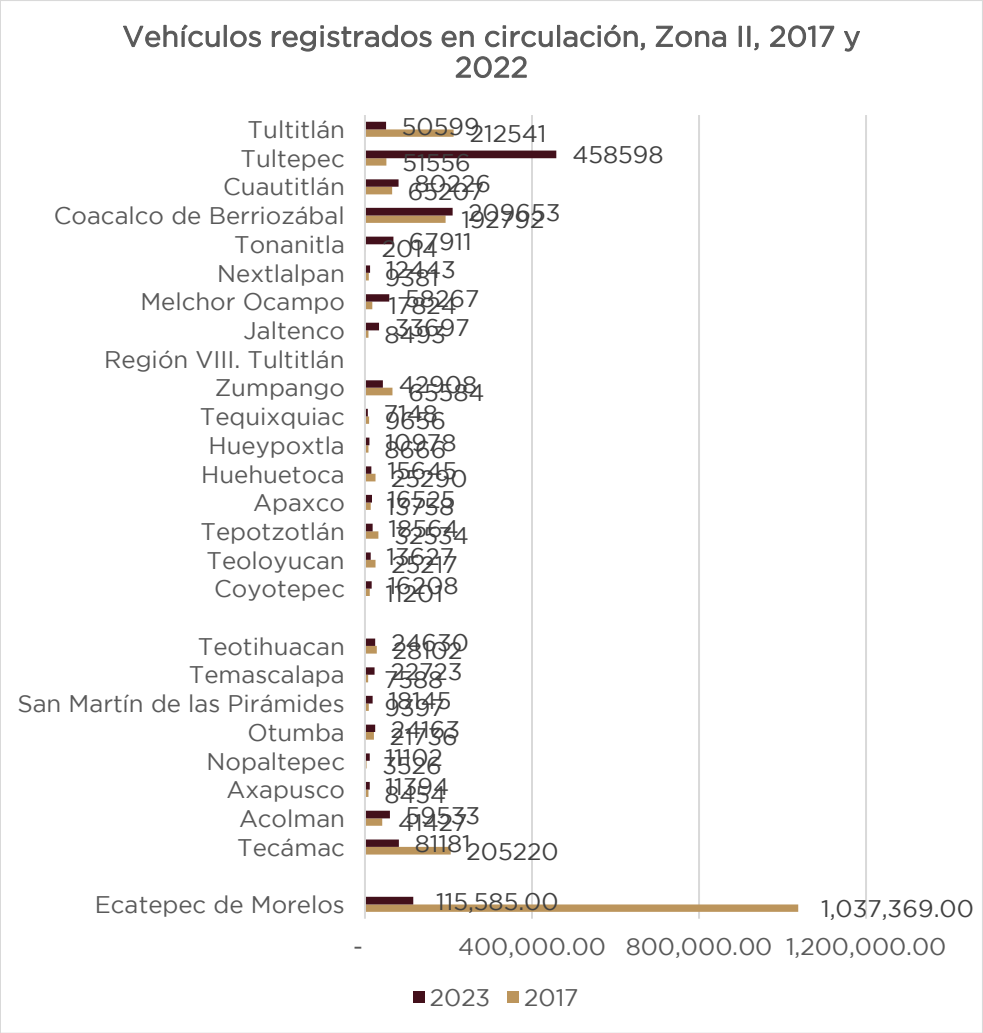

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2017 y 2022.

Entre 2017 y 2023, el número de vehículos registrados en la Zona II Nororiente disminuyó en 633,080 los vehículos registrados. Destacando el municipio de Ecatepec de Morelos que disminuyó con 921,784 unidades.

Transporte público

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Movilidad, en el Estado de México había 135,202 vehículos de servicio público en 2022. El 63.2% correspondía a taxis y radio taxis, el 23.1% a combis, el 5.8% a autobuses y el 1% a microbuses.

A nivel municipal, Ecatepec destaca como el municipio con el mayor número de combis en circulación, alcanzando un total de 4,552 unidades en las vías locales. Además, en lo que respecta a los vehículos tipo combi, Ecatepec, Tultepec y Tultitlán son los tres municipios que concentran la mayor cantidad de estos vehículos en circulación.

Lo anterior deja de manifiesto la necesidad de fortalecer la movilidad y los servicios de transporte públicos en la Zona II Nororiente, para que las y los mexiquenses estén más y mejor comunicados, y el transporte público sea ordenado, accesible, seguro, inclusivo y de calidad.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de 2022, las familias que residen en el Estado de México asignan un 6.6% de su gasto total al rubro del transporte, cifra superior al promedio nacional (3.9%), por lo que mejoras en las vías de comunicación y en el transporte público se traducirán también en mejoras en el bienestar económico de las y los mexiquenses.

La Región 5 Ecatepec concentra el mayor número de población ocupada que se desplaza, el 27% tiene un tiempo de desplazamiento de 1 a 2 horas diarias; en segundo lugar está el Municipio de Tecámac con 25% de su población ocupada que invierte de una a dos horas. Los municipios anteriores contrastan con Tultitlán que, aunque es el tercer municipio con más población ocupada que se desplaza, el 31% invierte de 31 minutos a 1 hora diarias.

Movilidad laboral y tiempo de desplazamiento (porcentaje)

Municipio	Población ocupada que se desplaza	15 minutos	16 a 30 minutos	31 minutos a 1 hora	1 hora hasta 2 horas	Más de 2 horas	No es posible determinarlo
Región 5							
Ecatepec	696 951	20	18	23	27	6	6
Región 6							
Tecámac	230 205	22	19	22	25	8	5
Acolman	66 235	29	22	18	17	6	7
Axapusco	10 911	35	33	16	9	4	3
Nopaltepec	4 404	41	25	12	8	5	9
Otumba	13 291	42	23	16	11	4	4
San Martín de las Pirámides	11 707	46	28	11	10	3	3
Temascalapa	17 043	29	27	18	11	8	8
Teotihuacan	22 461	37	29	15	11	4	4
Región 7							
Coyotepec	16 039	24	24	31	10	2	8
Teoloyucan	26 466	22	28	31	10	2	5
Tepotzotlán	45 214	30	27	25	10	3	5
Apaxco	13 135	51	25	10	4	3	6
Huehuetoca	65 824	26	27	20	17	6	3

Municipio	Población ocupada que se desplaza	15 minutos	16 a 30 minutos	31 minutos a 1 hora	1 hora hasta 2 horas	Más de 2 horas	No es posible determinarlo
Hueypoxtla	19 632	26	19	20	19	12	3
Tequixquiac	17 465	37	27	14	8	6	8
Zumpango	113 404	25	20	18	19	14	5
Región 8							
Jaltenco	12 021	37	12	17	24	7	3
Melchor Ocampo	25 455	27	21	29	15	4	4
Nextlalpan	23 902	30	14	21	20	7	8
Tonanitla	6 634	36	14	18	20	8	3
Coacalco de Berriozábal	128 834	22	18	22	25	9	5
Cuautitlán	82 341	20	27	28	18	4	4
Tultepec	68 697	23	23	27	19	5	3
Tultitlán	215 820	19	22	29	19	6	5

Fuente: COPLADEM, con base Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En la Zona II, Ecatepec sobresale como el municipio con el mayor número de combis en circulación, alcanzando un total de 4,552 unidades en las vías locales. Además, en lo que respecta a los vehículos tipo combi, Ecatepec, Tultepec y Tultitlán son los tres municipios que concentran la mayor cantidad de estos vehículos en circulación.

Por otro lado, cuando se trata de vehículos tipo sedán (también conocidos como radiotaxis), Ecatepec, Tultitlán y Coacalco de Berriozábal sobresalen como los municipios líderes en este aspecto.

Igualmente, es relevante señalar que en Ecatepec circulan 1,215 unidades de vehículos clasificados bajo la categoría de "otros", lo que subraya la diversidad y la amplitud del parque vehicular en este municipio. Esta amplia variedad de vehículos refleja la complejidad y la vitalidad del sistema de transporte en Ecatepec, así como la necesidad de políticas públicas para gestionar y regular el tráfico vehicular en la zona.

Vehículos registrados en circulación (movilidad)

Municipio	Autobús	Microbús	Combis	Sedán (Taxi-radiotaxi)	Otros
Región 5					
Ecatepec	230	272	4 552	6 705	1 215
Región 6					
Tecámac	2	0	364	847	77
Acolman	0	0	18	105	3
Axapusco	0	0	0	57	0
Nopaltepec	0	0	0	3	0
Otumba	0	0	5	59	2
San Martín de las Pirámides	0	0	0	46	0
Temascalapa	0	0	40	115	11
Teotihuacan	1	0	196	119	138
Región 7					
Coyotepec	31	0	492	63	58
Teoloyucan	55	0	108	37	28
Tepotzotlán	16	3	125	152	36
Apaxco	0	0	47	72	27

Municipio	Autobús	Microbús	Combis	Sedán (Taxi-radiotaxi)	Otros
Huehuetoca	7	0	18	326	46
Hueypoxtla	10	0	315	162	1
Tequixquiac	0	0	32	28	1
Zumpango	150	0	796	538	81
Región 8					
Jaltenco	0	0	5	88	1
Melchor Ocampo	113	1	287	130	38
Nextlalpan	0	0	15	19	0
Tonanitla	0	0	0	23	0
Coacalco de Berriozábal	7	0	397	1 062	36
Cuautitlán	207	2	367	859	267
Tultepec	10	0	649	253	7
Tultitlán	45	15	514	1 775	110

Fuente: COPLADEM, con base Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Zona II concentra la mayoría del sistema de Mexibús, mismo que tiene una alta demanda alta, pues este servicio sirve para interconectar entre municipios y la Ciudad de México. En total, la zona tiene 98.55 km del sistema.

Sistema de Mexibús por zona (km)

Zona	Línea 1: Ciudad Azteca – Tecámac	Línea 1: Ojo de Agua – AIFA	Línea II: Lechería – Coacalco – Plaza las Américas	Línea III: Pantitlán – Chimalhuacán	Línea IV: Tecámac – Indios Verdes	Total de la zona
Zona I: Oriente	0	0	0	20.5	0	20.5
Zona II: Nororiente	**37.2**	**21**	**21.2**	**0**	**19.15**	**98.55**
Zona III: Centro	0	0	1	0	3.32	4.32
Zona IV: Norte	0	0	0	0	0	0
Zona V: Valle de Toluca	0	0	0	0	0	0
Zona VI: Sur	0	0	0	0	0	0
Zona VII: Sureste	0	0	0	0	0	0
Total estatal	**37.2**	**21**	**22.2**	**20.5**	**22.47**	**123.37**

Fuente: COPLADEM, con base en Secretaría de Movilidad. Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, 2022.

Sistemas de transporte masivo por zona (Km)

Respecto a otros sistemas de transporte masivo, la entidad cuenta con 18.36 km de Mexicable, 18.15 km de ferrocarril suburbano, 34.44 km de tren interurbano y 18.26 km de trolebús. De estos, la Zona II concentra 10.11 km del mexicable y 7.96 del ferrocarril suburbano.

Sistema de Transporte masivo por Zonas del Estado de México

Zona	Mexicable, Línea 1 Santa Clara – La Cañada	Mexicable, Línea 2 Indios Verdes – Hank González II	Ferrocarril Suburbano	Tren Interurbano	Trolebús
Zona I: Oriente	0	0	0	0	18.26
Zona II: Nororiente	**10.11**	**0**	**7.96**	**0**	**0**
Zona III: Centro	0	8.25	10.19	0	0

Zona IV: Norte	0	0	0	0	0
Zona V: Valle de Toluca	0	0	0	34.44	0
Zona VI: Sur	0	0	0	0	0
Zona VII: Sureste	0	0	0	0	0
Total estatal	**10.11**	**8.25**	**18.15**	**34.44**	**18.26**

Fuente: COPLADEM, con base en la Secretaría de Movilidad. Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, 2022.

En el servicio de transporte público, el Estado de México cuenta con 135,196 vehículos de motor en circulación, de ellos, la Zona II Nororiente concentra el 19.5% de los, ocupando la tercera posición de las 7 zonas.

Vehículos de transporte público por zona, 2022

Zona	Vehículos de motor	Porcentaje del total
Zona V: Valle de Toluca	32,417	24.0%
Zona I: Oriente	31,054	23.0%
Zona II: Nororiente	26,345	19.5%
Zona III: Centro	23,979	17.7%
Zona IV: Norte	12,142	9.0%
Zona VII: Sureste	5,029	3.7%
Zona VI: Sur	4,230	3.1%
Total, estatal	**135,196**	**100.0%**

Fuente: COPLADEM, con base en Secretaría de Movilidad, 2022.

La movilidad como un derecho humano obliga al Gobierno del Estado y de los municipios a realizar un conjunto de acciones que procuren su debido ejercicio en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, así como el garantizar el desplazamiento de personas, independientemente de su condición o género, mediante una red estructurada de transporte y vialidad que permita la convivencia segura de modo eficiente y la intermodalidad, que propicie a su vez la competitividad y minimice los costos socioeconómicos e impactos ambientales.

Conectividad digital

La conectividad digital es crucial para conectar a las y los mexiquenses con oportunidades, fomenta la inclusión, la productividad y el desarrollo económico equitativo. De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México había 4.5 millones de viviendas, de las cuales el 56.2% disponía de acceso a internet. Por ende, había casi 2 millones de hogares sin acceso a internet en toda la entidad.

En la Zona II Nororiente, en promedio, solamente el 50.6% de las viviendas contaba con acceso a internet. Al interior de la zona, la Región 6: Temascalapa con 71%. En la Región 7: Hueypoxtla es la que se encuentra más rezagada, ya que el 74.97% de las viviendas carecía de este servicio. En la Región 8: Nextlalpan, la carencia alcanzaba el 52.9% de las viviendas.

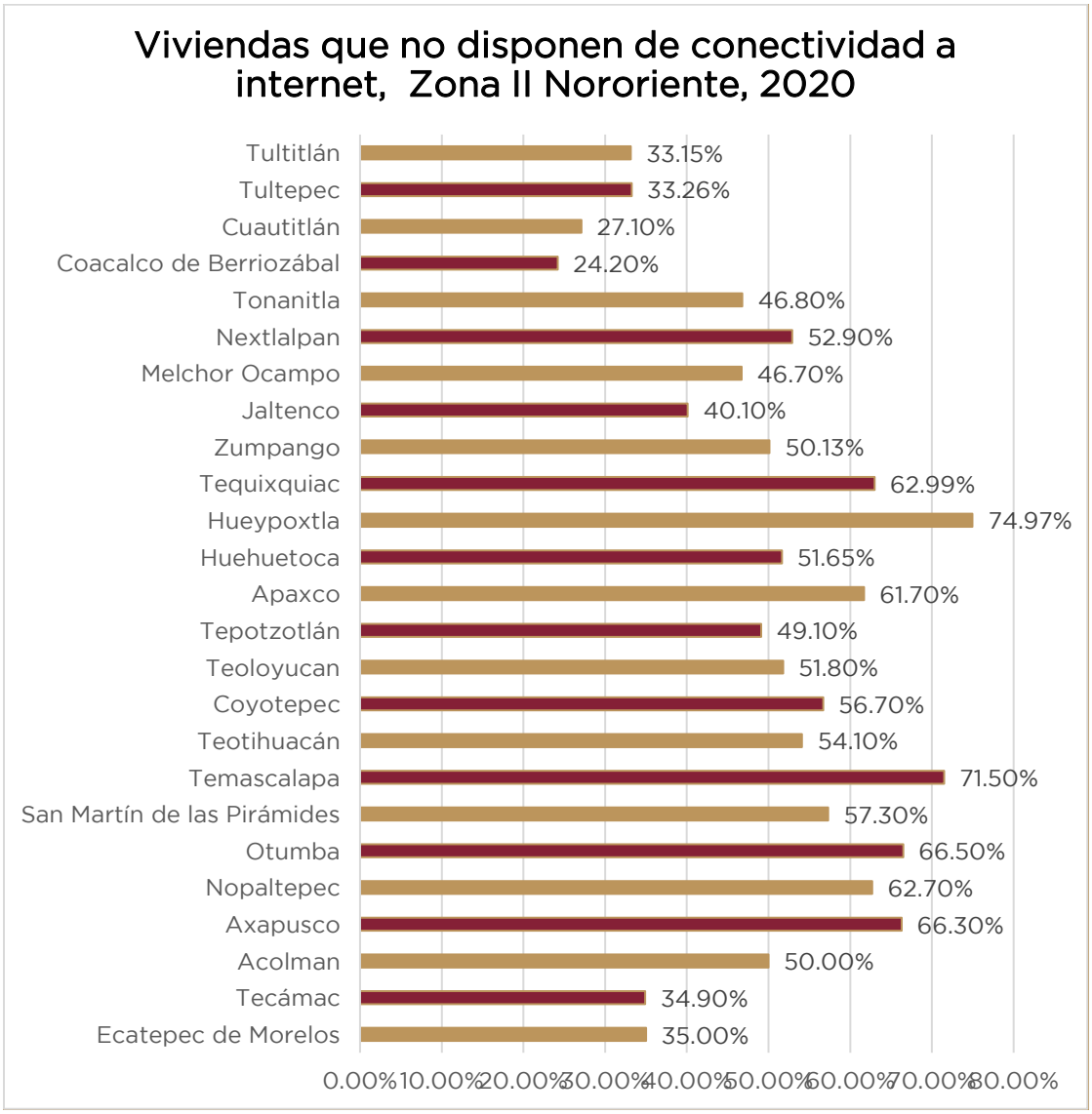

Fuente: COPLADEM (2024), con base en el censo de población y vivienda 2020 del INEGI.

g) Infraestructura urbana y rural

De acuerdo con el Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, al interior de la Zona II Nororiente, Ecatepec es el municipio con la mayor densidad, con 10,534 personas por km2, en contraparte, Axapusco tiene la menor densidad poblacional; 102 habitantes por km2.

En el Estado de México se cuenta con 3,694 áreas verdes urbanas, destacando las de Ecatepec y Tecámac por tener una amplia extensión y por tener el mayor impacto en grupos vulnerables que suelen vivir en barrios con pocos espacios verdes disponibles.

Densidad poblacional por km², 2020

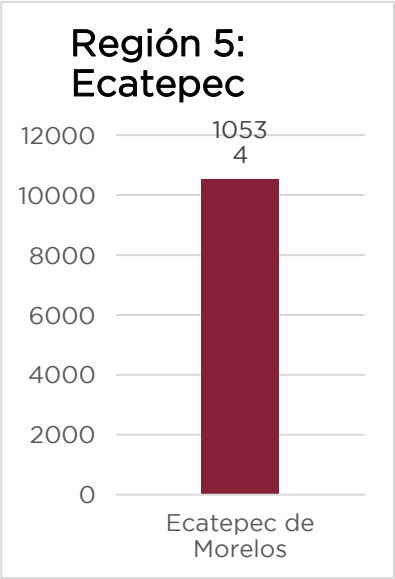

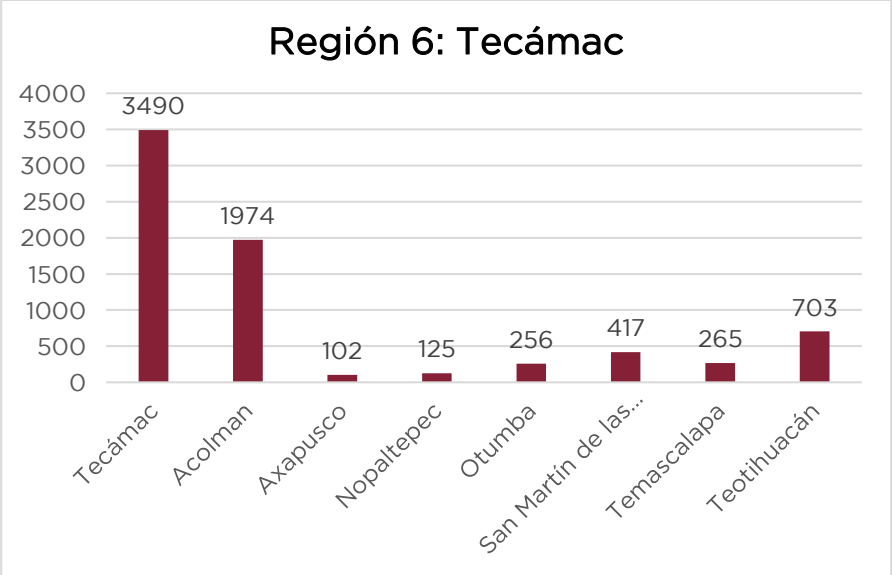

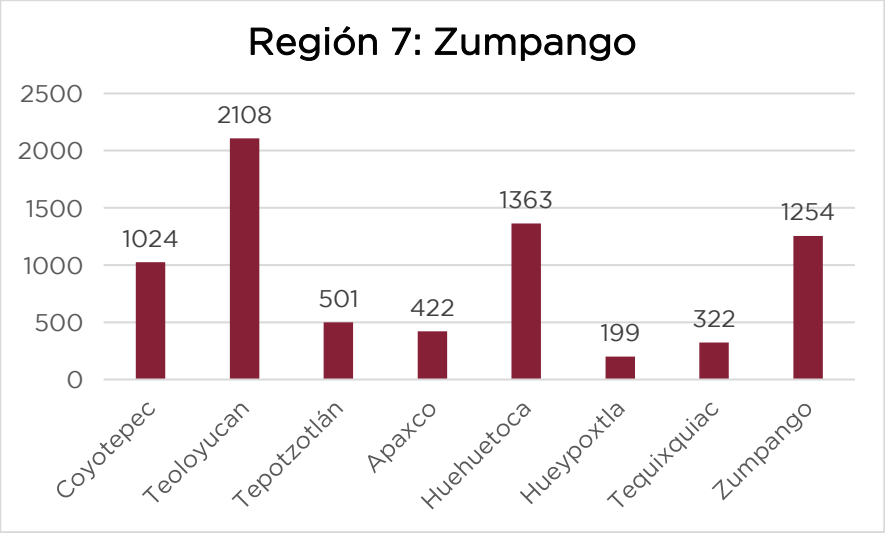

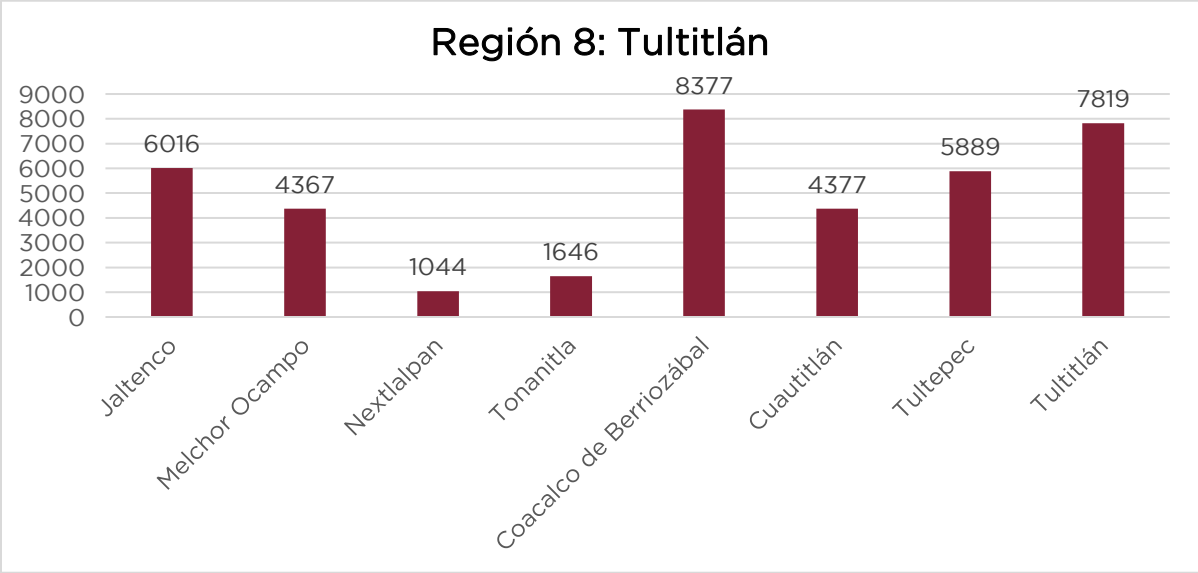

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En línea con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Estado de México contabilizó 4,894 localidades. La Zona II Nororiente agrupó a un total de 546 localidades; de las cuales, 74% son rurales[6], y en ellas residen 172,531.00 personas, mientras que el 26% de las localidades de la Zona II Nororiente son urbanas, con 4,478,485.00 habitantes. Del total de las localidades, el 45.6% se encuentran en la Región 6 y en la Región 7 el 35%. En términos de población, el 35.0% habita en la Región 5 y el 28% en la Región 8.

Localidades y población rural y urbana, 2020

Estado de México	Total de localidades	Rural	Urbana	Total de población	Rural	Urbana
Zona II: Nororiente	**546**	400	146	4651016	172531	4478485
Región 5. Ecatepec	**4**	3	1	1645352	1729	1643623
Ecatepec de Morelos	**4**	3	1	1645352	1729	1643623
Región 6. Tecámac	**249**	205	44	926102	78681	847421
Tecámac	**48**	37	11	547503	11089	536414
Acolman	**31**	22	9	171507	5402	166105
Axapusco	**46**	42	4	29128	12501	16627
Nopaltepec	**7**	5	2	10351	1652	8699
Otumba	**42**	38	4	36331	13682	22649
San Martín de las Pirámides	**20**	19	1	29182	14899	14283
Temascalapa	**26**	20	6	43593	11906	31687
Teotihuacan	**29**	22	7	58507	7550	50957
Región 7. Zumpango	**192**	127	65	771883	70400	701483
Coyotepec	**6**	5	1	40885	3443	37442
Teoloyucan	**6**	3	3	65459	3168	62291
Tepotzotlán	**42**	35	7	103696	18273	85423

[6] De acuerdo con el INEGI, las localidades rurales se caracterizan por tener menos de 2,500 habitantes, mientras que las urbanas superan este número.

Apaxco	**17**	14	3	31898	8859	23039
Huehuetoca	**26**	12	14	163244	6559	156685
Hueypoxtla	**11**	4	7	46757	4471	42286
Tequixquiac	**14**	11	3	39489	2973	36516
Zumpango	**70**	43	27	280455	22654	257801
Región 8. Tultitlán	**101**	65	36	1307679	21721	1285958
Jaltenco	**2**	0	2	28217	0	28217
Melchor Ocampo	**11**	7	4	61220	2206	59014
Nextlalpan	**21**	15	6	57082	3532	53550
Tonanitla	**7**	4	3	14883	1134	13749
Coacalco de Berriozábal	**4**	3	1	293444	199	293245
Cuautitlán	**27**	17	10	178847	6221	172626
Tultepec	**17**	14	3	157645	6776	150869
Tultitlán	**12**	5	7	516341	1653	514688

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Principales Resultados por Localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Estrategia Regional

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

Objetivo

3.1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
3.1.1 Contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos.	3.1.1.1 Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas y mujeres trabajadoras jefas de familia.
	3.1.1.2 Contribuir a generar una cultura de igualdad de oportunidades, privilegiando la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral.
	3.1.1.3 Enfrentar la informalidad económica a través de la vinculación a fuentes de trabajo formal con acceso a seguridad social.
	3.1.1.4 Promover acciones que detonen la incorporación laboral a través del autoempleo, la asociación cooperativa y la vinculación con empresas, instituciones privadas y organismos públicos.
	3.1.1.5 Priorizar la contratación de los habitantes del Estado de México en los empleos existentes y por crearse en la entidad.

Estrategia	Líneas de acción
	3.1.1.6 Establecer cuotas de participación para mujeres y jóvenes en todos los programas de empleo impulsados por las dependencias estatales.
3.1.2 Garantizar a la población un empleo digno a través de la capacitación para y en el trabajo.	3.1.2.1 Diversificar la oferta educativa y actualizar instructores y programas de capacitación laboral, promoviendo estrategias de colaboración con los sectores público, privado y social.
	3.1.2.2 Incrementar y promover los programas de capacitación para y en trabajo, en especial los dirigidos a grupos vulnerables.

Objetivo

3.2 Consolidar las regiones que conforman la Zona II Nororiente como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.

Estrategia	Líneas de acción
3.2.1 Generar nuevos mecanismos de simplificación en los diferentes ámbitos administrativos estatales y municipales.	3.2.1.1 Digitalizar y simplificar procesos administrativos estatales y municipales relacionados con la creación e instalación de empresas.
3.2.2 Promocionar las ventajas competitivas de la entidad.	3.2.2.1 Promover el establecimiento de desarrollos industriales y centros de innovación especializados en nuevos sectores estratégicos como inteligencia artificial, robótica, genética y biotecnología.
	3.2.2.2 Impulsar las zonas estratégicas para la inversión, promoviendo sus ventajas competitivas de acuerdo a vocaciones productivas y definir las bases para una política industrial de largo plazo.
	3.2.2.3 Impulsar el establecimiento de incentivos fiscales y no fiscales específicos para la atracción de inversiones.
3.2.3 Fortalecer las cadenas de valor en el Estado de México desde el sector primario al terciario.	3.2.3.1 Implementar políticas de desarrollo regional que considere su vocación, recursos y potencialidades.
	3.2.3.2 Promover la creación de clústeres con proveedores locales en sectores clave como el químico, farmacéutico, alimentario, automotriz y tecnológico.

Estrategia	Líneas de acción
3.2.4 Incorporar la ciencia, tecnología e innovación en los procesos productivos, de comercialización y distribución de las empresas.	3.2.4.1 Fortalecer el sistema de educación dual en empresas de reconocimiento mundial mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en este modelo.
	3.2.4.2 Promover la colaboración entre empresas, instituciones educativas y gobierno.

Objetivo

3.3 Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
3.3.1 Impulsar la creación y la formalización de las MiPyMES.	3.3.1.1 Apoyar a las MiPyMES con programas de financiamiento para su creación, consolidación y continuidad productiva.
	3.3.1.2 Implementar el programa Fomento al Autoempleo para otorgar apoyos económicos y en especie a personas interesadas en instalar un proyecto productivo, que cuenten con una microempresa o enfrenten alguna condición de vulnerabilidad.

Objetivo

3.4 Fomentar el potencial turístico, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
3.4.1 Promover actividades turísticas según el potencial de cada región.	3.4.1.1 Difundir la oferta turística del estado y sus municipios, ampliando y diversificando los productos turísticos y la infraestructura requerida para la atracción de turistas.
	3.4.1.2 Diversificar la oferta turística de acuerdo con las vocaciones, ventajas competitivas y comparativas de las regiones del Estado de México.
	3.4.1.3 Aplicar un programa de apoyo e incentivos a los creadores artesanales mediante la operación y funcionamiento de talleres para su distribución y comercialización
	3.4.1.4 Implementar acciones para el desarrollo humano integral del artesanado a partir de la credencialización de artesanas y artesanos mexiquenses.

Objetivo

3.5 Impulsar el campo como motor de bienestar social y económico en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
3.5.1 Potenciar la productividad agropecuaria y forestal con prácticas sostenibles y nuevos incentivos económicos, hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias.	3.5.1.1 Capacitar a agricultores en tecnologías innovadoras para mejorar la toma de decisiones en sus prácticas diarias.
	3.5.1.2 Instrumentar un programa de Promover el apoyo a la producción y comercialización florícola.
	3.5.1.3 Impulsar las agrotecnologías para dar valor agregado a la producción y consolidar la diversificación productiva.
	3.5.1.4 Promover la investigación aplicada y alianzas para intercambiar conocimientos científicos con experiencias productivas prácticas, impulsando el aumento de la productividad agropecuaria.
	3.5.1.5 Establecer centros de innovación agrícola para impulsar tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles, aumentando la resiliencia climática.
	3.5.1.6 Preservar la identidad cultural agrícola, promoviendo la diversidad genética con semillas nativas y las prácticas tradicionales.
	3.5.1.7 Impulsar la creación y mejoramiento de infraestructura hídrica para la actividad agrícola.
	3.5.1.8 Impulsar la producción agroindustrial sin agrotóxicos y con bioinsumos para dar valor agregado a las cosechas
3.5.2 Impulsar la equidad y eficiencia en las cadenas agropecuarias a través de principios cooperativos, circuitos cortos de comercialización, mercados justos y economía circular.	3.5.2.1 Promover unidades productivas participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras.
	3.5.2.2 Establecer una comercialización directa entre productores y consumidores para tener mercados justos y transparentes, fomentando la economía solidaria y equitativa, así como las organizaciones productivas.
	3.5.2.3 Impulsar tecnologías de trazabilidad y sanidad agroalimentaria para garantizar la calidad alimentaria y la reducción de plagas.
	3.5.2.4 Instrumentar un proyecto de impulso al ingreso complementario a través de valores añadidos a las actividades agropecuarias y forestales.
	3.5.2.5 Brindar seguridad a los productores del campo.
	3.5.2.6 Fomentar la economía circular agropecuaria con prácticas sostenibles.

Objetivo

3.6 Brindar una movilidad segura, digna y eficiente en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
3.6.1 Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del Estado de México.	3.6.1.1 Coadyuvar en la conclusión de obras de los distintos órdenes de gobierno, buscando una mejora en la movilidad en el estado.

Estrategia	Líneas de acción
	3.6.1.2 Modernizar el sistema de transporte público para disminuir el tiempo de traslado de los mexiquenses.
	3.6.1.3 Organizar el transporte público colectivo en corredores estructurados y rutas alimentadoras, con recaudo electrónico y operación regulada.
	3.6.1.4 Mejorar la infraestructura ciclista a través de la implementación de ciclovías y bici estacionamientos, para fomentar el uso de este sistema de transporte de forma segura.
	3.6.1.5 Implementar el sistema de Bici Pública a fin de fomentar el uso de la bicicleta como un transporte limpio y accesible que procure el bienestar de las personas.
3.6.2 Integrar un transporte metropolitano para atender las necesidades de viaje multimodal.	3.6.2.1 Construir tres Líneas de Mexibús en el Valle de México y Valle de Toluca.
3.6.3 Brindar un servicio digno, sin corrupción, protegiendo la integridad de las personas usuarias, mediante un transporte seguro, transparente e incluyente.	3.6.3.1 Implementar el Programa de Transporte Público Seguro, creando la Policía del Transporte, garantizando espacios seguros y protocolos de seguridad para la atención a víctimas y canales de denuncia, bajo protocolos de actuación y de atención, propiciando la reducción de incidentes delictivos.

Objetivo

3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno, en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
3.7.1 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.	3.7.1.1 Implementar el Programa de Mejoramiento de Plazas Municipales o Cívicas, en poblaciones de menos de 100 mil habitantes, considerando los usos y costumbres locales.
	3.7.1.2 Promover el Programa de Intervención de Parques, Deportivos y Espacios de Usos Múltiples para la construcción, rehabilitación y modernización de parques y deportivos que favorezcan la salud, cultura, integración y recreación familiar, así como la conservación del medio ambiente y reconstrucción del tejido social.

Estrategia	Líneas de acción
	3.7.1.3 Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran.
	3.7.1.4 Implementar el Programa de Mejoramiento Urbano Barrios de Corazón, rehabilitando zonas urbanas en las que se concentra la población, brindando entornos seguros, iluminados, con áreas de espera y de convivencia.
	3.7.1.5 Impulsar una política de mejoramiento de espacio público e imagen urbana.
	3.7.1.6 Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población.
	3.7.1.7 Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.
	3.7.1.8 Establecer corredores lineales y áreas verdes a lo largo de la infraestructura de comunicación.
3.7.2 Impulsar la vinculación y participación de los municipios y las instancias de coordinación metropolitana para promover el desarrollo ordenado.	3.7.2.1 Promover la integración de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano en los municipios urbanos y rurales.
	3.7.2.2 Detonar la creación de corredores logísticos agroindustriales, comerciales, industriales, de servicios y de vivienda, en coordinación con otras dependencias.
3.7.3 Promover un ordenamiento territorial responsable y sostenible del desarrollo urbano, enfocado a la accesibilidad para el bienestar y prosperidad patrimonial.	3.7.3.1 Agilizar la emisión de la evaluación técnica de impacto en materia urbana, a través de la reducción de tiempos en los procedimientos.
	3.7.3.2 Impulsar la entrega - recepción de obras y equipamiento de conjuntos urbanos pendientes de ser entregados a los municipios.
	3.7.3.3 Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial, así como los planes y programas urbanos de competencia estatal.
	3.7.3.4 Implementar políticas de uso de suelo que protejan las áreas agrícolas, equilibren el desarrollo urbano y rural para proteger y optimizar la frontera agrícola.
	3.7.3.5 Agilizar el proceso de la Evaluación de Impacto Estatal con el fin de reducir el tiempo para su emisión, en coordinación con las dependencias que intervienen en su dictaminación.

Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

a) Combate a la pobreza

La pobreza en el Estado de México sigue siendo un problema. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), esta situación no solo se trata de carencias económicas, sino también de la falta de

acceso a servicios esenciales y derechos fundamentales. En 2022, más de 7 millones de personas, aproximadamente el 42.9% de la población, vivían en pobreza, con más de un millón en esta condición.

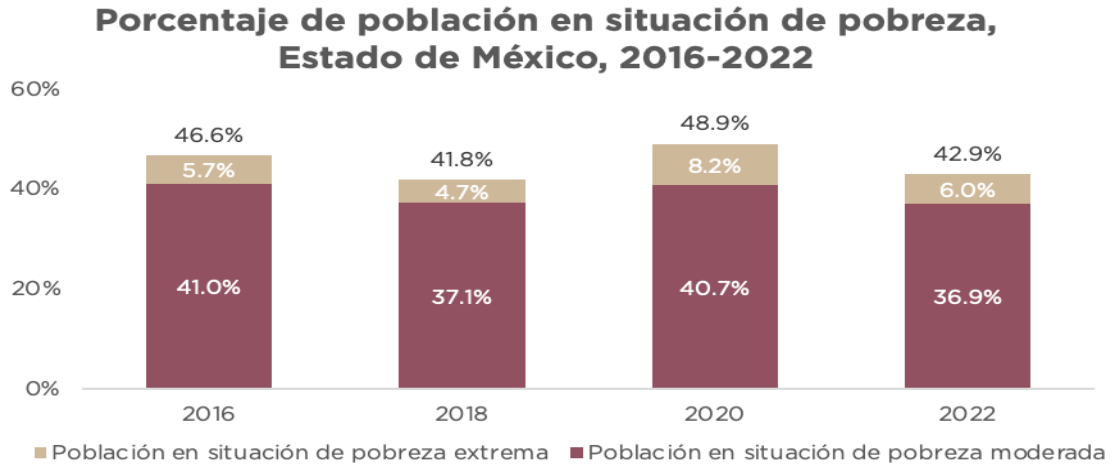

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

De acuerdo con CONEVAL, existe pobreza cuando una persona tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias[7].

La situación de pobreza y las carencias sociales en el Estado de México persisten en general. En el Estado de México, según cifras del CONEVAL, el porcentaje de personas en condición de pobreza se ha mantenido constante durante el período 2016-2022 con un promedio de 45%.

La pobreza extrema se establece cuando una persona tiene tres o más carencias y se encuentra debajo de la línea de bienestar. La pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población extrema[8].

Población en situación de pobreza

En 2022, de acuerdo con CONEVAL la Zona II Nororiente contaba con 2,322,787 personas en situación de pobreza lo que constituía el 25.23% de su población total de la entidad en situación de pobreza. La región más pobre es la 5, Ecatepec, con 786,391 personas, seguida por la Región 8 con 564,531 personas en situación de pobreza.

El Municipio de Ecatepec es el que tiene más personas en situación de pobreza extrema, con 96,625, lo que representa el 5.34% de la población, sin embargo, Acolman presenta menos personas en situación de pobreza extrema (20,786), pero estas representan un mayor porcentaje de la población (9.89%), de manera similar ocurre con Temascalapa (4,713) y Hueypoxtla (4,825) que superan el 9% de la población que está en situación de pobreza extrema.

Tabla 4.1. Personas, porcentaje y carencias promedio de pobreza en la Zona II

Municipio	Pobreza			Pobreza Extrema			Pobreza Moderada		
	Porcentaje 2020	Personas 2020	Carencias promedio 2020	Porcentaje 2020	Personas 2020	Carencias promedio 2020	Porcentaje 2020	Personas 2020	Carencias promedio 2020
Región 5	43.49	786 391	1.97	5.34	96 625	3.34	38.15	689 766	1.77
Ecatepec de Morelos	43.49	786 391	1.97	5.34	96 625	3.34	38.15	689 766	1.77
Región 6	55.81	490 570	1.92	6.17	60 784	3.37	49.64	429 787	1.75
Acolman	54.66	114 934	2.24	9.89	20 786	3.43	44.78	94 149	1.98

[7] CONEVAL (2022), Medición de la pobreza, Glosario.
[8] *Idem*.

Axapusco	62.89	18 493	1.79	6.50	1 913	3.42	56.38	16 580	1.60
Nopaltepec	60.24	6 566	1.55	2.40	262	3.25	57.84	6 304	1.48
Otumba	63.16	24 035	1.92	7.39	2 812	3.41	55.77	21 223	1.72
San Martín de las Pirámides	48.60	14 496	1.86	3.67	1 096	3.42	44.92	13 401	1.73
Tecámac	40.23	245 297	1.95	4.15	25 332	3.22	36.07	219 965	1.81
Temascalapa	61.97	30 892	2.12	9.45	4 713	3.47	52.51	26 179	1.88
Teotihuacan	54.70	35 857	1.93	5.90	3 870	3.34	48.80	31 986	1.76
Región 7	55.11	481 295	1.96	6.74	59 955	3.30	48.37	421 339	1.77
Apaxco	52.74	19 091	2.02	6.26	2 266	3.33	46.48	16 825	1.84
Coyotepec	54.10	22 003	1.94	7.49	3 044	3.31	46.61	18 959	1.72
Huehuetoca	47.59	89 723	1.90	5.15	9 703	3.19	42.44	80 020	1.75
Hueypoxtla	67.51	34 756	2.00	9.37	4 825	3.25	58.14	29 931	1.80
Teoloyucan	52.24	37 118	1.85	5.45	3 870	3.26	46.79	33 248	1.69
Tepotzotlán	46.32	53 247	2.05	6.05	6 957	3.43	40.27	46 290	1.84
Tequixquiac	61.84	28 262	1.90	6.30	2 881	3.37	55.53	25 381	1.73
Zumpango	58.54	197 095	1.99	7.84	26 409	3.26	50.70	170 685	1.79
Región 8	**45.03**	**564 531**	**1.91**	**5.10**	**61 573**	**3.26**	**39.94**	**502 960**	**1.74**
Coacalco de Berriozábal	28.62	91 135	1.85	2.47	7 863	3.14	26.15	83 272	1.72
Cuautitlán	34.12	66 676	1.83	2.96	5 778	3.24	31.16	60 898	1.70
Jaltenco	51.74	16 617	1.72	3.69	1 185	3.12	48.05	15 433	1.62
Melchor Ocampo	53.46	34 827	1.89	6.19	4 031	3.36	47.27	30 796	1.70
Nextlalpan	54.10	34 457	1.92	6.32	4 026	3.35	47.78	30 431	1.73
Tonanitla	52.80	9 147	2.19	9.01	1 562	3.33	43.79	7 586	1.96
Tultepec	43.22	75 094	1.95	5.08	8 825	3.30	38.14	66 269	1.78
Tultitlán	42.22	236 578	1.94	5.05	28 303	3.24	37.17	208 275	1.76

Fuente: COPLADEM, con base en CONEVAL (2020).

Personas en situación de pobreza, Zona II, 2020

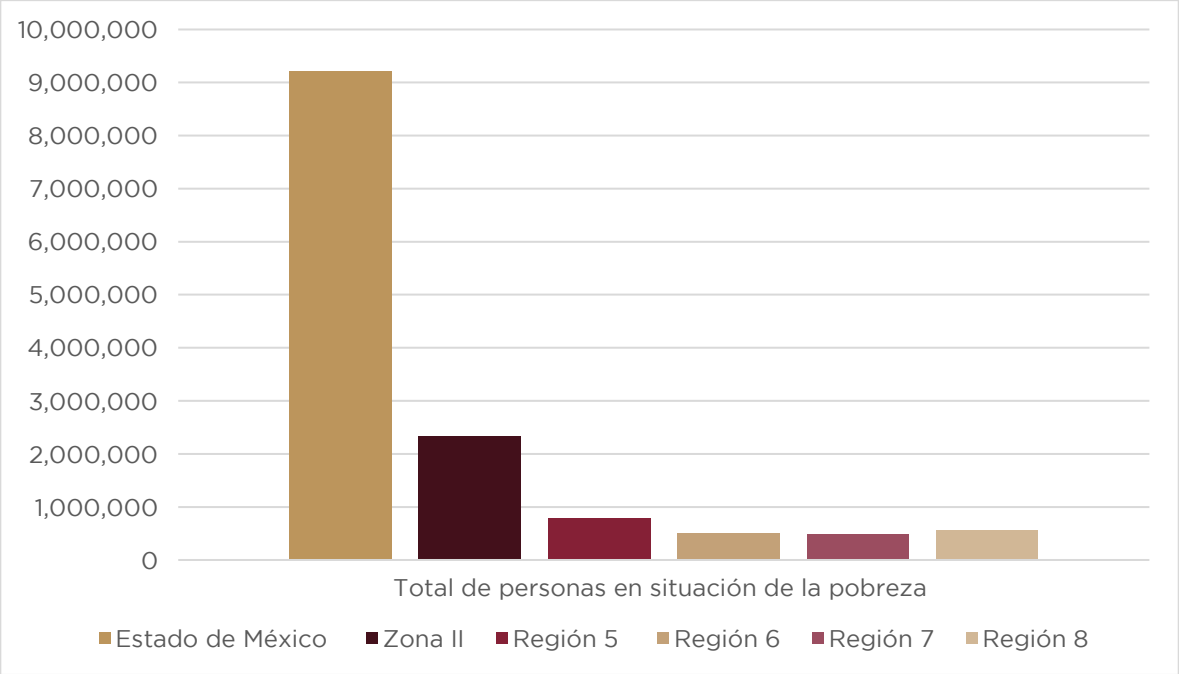

Fuente: COPLADEM, con base en CONEVAL (2020).

La Región 5 Ecatepec de Morelos y la Región 6 Tecámac presentan cifras alarmantes. Ecatepec de Morelos tiene un 43.49% de su población en situación de pobreza, con una pobreza extrema del 5.34%, lo que refleja una alta prevalencia de carencias sociales. Por otro lado, la Región 6 Tecámac muestra un porcentaje de pobreza del 55.81%, con una pobreza extrema del 6.12%, destacándose también por tener un número considerable de personas viviendo con múltiples carencias sociales.

Analizando los datos, la mejor región en términos de menor incidencia de pobreza es la Región 4 (Zumpango), que presenta un porcentaje de pobreza del 35.21%, con una pobreza extrema del 3.21%. Este desempeño relativamente favorable se puede atribuir a mejores condiciones de infraestructura y acceso a servicios básicos, así como a programas de desarrollo económico que han sido más efectivos en esta área. El Municipio de Zumpango destaca por tener el porcentaje más bajo de pobreza extrema en la Zona II, lo que sugiere un mejor manejo de los recursos y una implementación más efectiva de políticas sociales.

En contraste, la peor región es la 6 (Tecámac), con el porcentaje más alto de pobreza en la Zona II, alcanzando un 55.81% y una pobreza extrema del 6.12%. Dentro de esta región, el Municipio de Tecámac sobresale como el más afectado, con las cifras más elevadas de personas viviendo en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Este alto nivel de pobreza puede estar relacionado con deficiencias en la infraestructura, falta de acceso a servicios básicos y una menor efectividad de los programas sociales en comparación con otras regiones. La alta incidencia de carencias sociales en Tecámac indica la necesidad urgente de una intervención más robusta y focalizada para mejorar las condiciones de vida de su población.

Se observa una tendencia general a la baja, en esta proporción, aunque persisten altos niveles de pobreza. En 2020, la proporción de población en pobreza en la Zona II fue del 44.99%, comparado con el 41.77% en 2015 y el 36.72% en 2010. Este aumento significativo entre 2010 y 2020 indica que, a pesar de las políticas públicas y los esfuerzos gubernamentales, la pobreza sigue siendo un problema crítico en esta región, afectando a una parte considerable de la población, especialmente en municipios como Ecatepec y Tecámac, que concentran un alto número de personas en situación de pobreza extrema y moderada. La región necesita una estrategia integral y sostenida que aborde no solo las necesidades inmediatas de la población, sino también las causas estructurales de la pobreza, para lograr una mejora sustancial y duradera en la calidad de vida de sus habitantes.

Diferencia entre proporción poblacional y proporción de población en pobreza por zonas del Estado, 2010-2020

Zona	2010	2015	2020
Zona I Oriente	1.38%	2.57%	3.51%
Zona II Nororiente	**-3.75%**	**-3.41%**	**-3.24%**
Zona III Centro	-5.49%	-4.81%	-3.87%
Zona IV Norte	4.10%	2.93%	2.10%
Zona V Valle de Toluca	0.50%	0.19%	0.21%
Zona VI Sur	1.86%	1.27%	0.60%
Zona VII Sureste	1.40%	1.26%	0.69%

Fuente: COPLADEM, con base en CONEVAL (2020).

Población en pobreza por zona, 2010-2020

Zona	% Pobreza 2010	% Pobreza 2015	% Pobreza 2020
Zona I Oriente	45.20%	52.16%	57.69%
Zona II Nororiente	**36.72%**	**41.77%**	**44.99%**
Zona III Centro	29.45%	33.82%	39.13%
Zona IV Norte	64.85%	68.17%	66.25%
Zona V Valle de Toluca	44.22%	48.09%	51.39%
Zona VI Sur	70.67%	74.68%	65.22%
Zona VII Sureste	59.58%	66.49%	62.45%
Promedio estatal	42.89%	47.55%	50.76%

Fuente: COPLADEM, con base en CONEVAL (2020).

El Estado de México tuvo un incrementó de personas en situación de pobreza, en 2015, todas las zonas eran más pobres que en 2010. En la Zona II Nororiente, de 2015 a 2020 se incrementó la pobreza al pasar del 41.77% al 44.99%, no obstante, las zonas Norte, Sur y Suroeste mostraron un decrecimiento en la pobreza.

Porcentaje de la Población en pobreza extrema por zona, 2010-2020

Zona	% Pobreza extrema 2010	% Pobreza extrema 2015	% Pobreza extrema 2020
Zona I Oriente	7.48%	7.37%	9.74%
Zona II Nororiente	**4.63%**	**4.32%**	**5.40%**
Zona III Centro	3.23%	3.12%	4.43%

Zona IV Norte	24.28%	15.66%	16.97%
Zona V Valle de Toluca	8.88%	6.56%	9.66%
Zona VI Sur	30.60%	22.04%	15.24%
Zona VII Sureste	16.97%	13.09%	12.21%
Promedio estatal	8.57%	6.74%	8.28%

Fuente: COPLADEM, con base en CONEVAL (2020).

Por otro lado, la pobreza extrema agregada logró una disminución marginal de 0.29% en diez años, aunque su comportamiento ha sido diferenciado: mientras que en las zonas Sur, Norte y Sureste ha disminuido en 15, 8 y 4%, respectivamente, el resto de las zonas incrementó en su pobreza extrema con un máximo de 2.3% en la Zona Oriente, la cual ha tenido aproximadamente una cuarta parte de la población del Estado.

Pobreza por grupo de edad

Según el IGECEM, la mayor cantidad de personas en situación de pobreza es adulta, 2,308,492 de individuos, seguidos por las niñas y niños, con 1,470,430, mientras los adultos mayores en esta situación llegan a 343,272. Por lo que resulta impostergable atender las necesidades de las personas adultas y de las infancias en la zona, a fin de mejorar las condiciones de vida de los grupos de edad mencionados.

Pobreza por grupo de edad, Región 5

Región 5: Ecatepec	Población en situación de pobreza			
Población total	Niñas y niños	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
2010	520 182	360 943	709 316	88 374
2015	549 813	370 269	794 639	126 181
2020	480 278	367 716	819 402	140 629
Porcentaje				
2010	44.72	35.81	33.35	36.15
2015	50.14	43.44	38.79	33.35
2020	51.54	45.98	39.89	30.53
Región 6: Tecámac	Población en situación de pobreza			
Población total	Niñas y niños	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
2010	250 958	136 621	274 002	30 062
2015	314 386	161 912	364 951	38 258
2020	309 549	208 152	465 567	60 346
Porcentaje				
2010	52.14	43.58	42.28	46.47
2015	59.36	53.39	50.84	47.10
2020	61.29	57.11	52.67	46.97
Región 7: Zumpango	Población en situación de pobreza			
Población total	Niñas y niños	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
2010	195 326	110 791	198 459	24 888
2015	266 016	137 608	282 750	30 257
2020	287 743	178 659	374 511	44 384
Porcentaje				
2010	53.11	45.62	44.06	53.75
2015	53.57	47.90	46.27	51.90
2020	59.66	56.56	51.46	52.52
Región 8: Tultitlán	Población en situación de pobreza			
Población total	Niñas y niños	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
2010	391 251	244 918	493 676	52 273
2015	419 236	261 757	562 561	71 010
2020	392 860	286 505	649 012	97 913

Porcentaje				
2010	42.43	34.25	31.60	34.86
2015	47.11	40.93	37.29	35.00
2020	51.47	47.56	41.05	36.71

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

La Región 7 Zumpango presenta un alto índice de carencia, lo que indica que esta área necesita una atención urgente en términos de mejora de infraestructura y calidad de vivienda. En contraste, la Región 5 Ecatepec tiene un índice menor de carencia, lo cual representa una situación relativa en comparación con otras regiones de la zona.

En términos de acceso a servicios básicos, la Región 6 Tecámac presenta alto índice de carencia, especialmente en el acceso a agua entubada y electricidad. Por otro lado, la Región 5 Ecatepec muestra mejores índices de acceso a estos servicios, siendo la región con menos viviendas sin acceso a servicios básicos. Nuevamente a la Región 7 Zumpango como la más afectada, mientras que la Región 5 Ecatepec es la menos afectada. Por último, es notable que en la Región 6 Tecámac presenta el mayor porcentaje de población sin acceso a seguridad social, lo que subraya la necesidad de políticas específicas para mejorar el bienestar social en esta área.

Población con carencia por acceso a la alimentación por municipio de la Zona II (CIEPS)

	Personas 2015	Personas 2020
Total Zona II	**847,580**	**985,877**
Región 5: Ecatepec	326,378	361,484
Ecatepec	326,378	361,484
Región 6: Tecámac	158,755	176,915
Acolman	39,117	53,843
Axapusco	5,411	5,849
Nopaltepec	1,375	956
Otumba	3,679	9,472
San Martín de las Pirámides	3,572	4,969
Tecámac	85,460	75,367
Temascalapa	10,347	12,562
Teotihuacán	9,794	13,897
Región 7: Zumpango	134,941	199,408
Apaxco	4,579	8,306
Coyotepec	6,578	4,242
Huehuetoca	33,989	38,765
Hueypoxtla	9,870	13,481
Teoloyucan	16,439	10,647
Tepotzotlán	13,462	24,161
Tequixquiac	5,932	5,641
Zumpango	44,092	94,165
Región 8: Tultitlán	227,506	248,070
Coacalco de Berriozábal	41,523	52,922
Cuautitlán	20,257	35,892
Jaltenco	5,964	5,176
Melchor Ocampo	10,216	12,115
Nextlalpan	11,135	12,782
Tonanitla	1,794	3,817
Tultepec	33,394	31,624
Tultitlán	103,223	93,742

Fuente: COPLADEM, con base en CIEPS.

Los datos anteriores reflejan un aumento significativo en la población afectada, pasando de 847,580 personas en 2015 a 985,877 en 2020. Este incremento evidencia un desafío considerable en términos de seguridad alimentaria en la región.

Al observar las distintas regiones, destaca que la Región 5 Ecatepec presenta el menor incremento en la población con carencia alimentaria, en 2015, había 326,378 personas en esta situación, aumentando a 361,484 en 2020. A pesar de dicho incremento, la Región 5 sigue siendo la zona con menor número de personas afectadas en términos absolutos.

En contraste, la Región 7 Zumpango es la más afectada, con un incremento notable en la población con carencia alimentaria. Esta región pasó de tener 134,941 personas afectadas en 2015 a 199,408 en 2020. Este aumento sustancial señala una crisis alimentaria que requiere atención urgente en la región.

En cuanto a los municipios, Nopaltepec, en la Región 6 Tecámac, destaca por una notable reducción en la población con carencia alimentaria, pasando de 1,375 personas en 2015 a 956 en 2020. Esta mejora revela los esfuerzos exitosos en este municipio para aumentar el acceso a la alimentación.

Por otro lado, el Municipio de Zumpango, Región 7, presenta el mayor incremento en la carencia alimentaria, fue de 44,092 personas en 2015 a 94,165 en 2020. Este incremento, más del doble en cinco años, subraya una situación alarmante que necesita intervención inmediata.

En detalle, la Región 5 Ecatepec, aunque tiene la mayor población en términos absolutos, ha manejado relativamente bien el acceso a la alimentación en comparación con otras regiones de la Zona II. La Región 6 Tecámac muestra un aumento general en la población con carencia alimentaria, pero municipios como Nopaltepec han mostrado mejoras significativas en la región.

Por otro lado, la Región 7 Zumpango requiere atención prioritaria debido al fuerte aumento en la carencia alimentaria, con municipios como Zumpango y Tepotzotlán mostrando incrementos alarmantes. La Región 8 Tultitlán también experimenta un crecimiento en la población afectada, aunque no tan pronunciado como en la Región 7, con municipios como Cuautitlán y Coacalco de Berriozábal que tienen incrementos notables en la carencia alimentaria.

En conclusión, la Zona II Nororiente enfrenta grandes desafíos en términos del acceso a la alimentación. La Región 5 se destaca por presentar índices más bajos, mientras que la Región 7 muestra una situación crítica. En los municipios, Nopaltepec mejoró notablemente en acceso a la alimentación, en contraste con Zumpango, que muestra una alarmante tendencia al alza en carencia alimentaria.

Población vulnerable con carencias sociales por municipio de la Zona II (CIEPS)

	Personas 2015	Personas 2020
Total Zona II	**912,222**	**1,090,925**
Región 5: Ecatepec	343,391	388,229
Ecatepec	343,391	388,229
Región 6: Tecámac	174,461	242,236
Acolman	31,967	54,246
Axapusco	7,833	7,071
Nopaltepec	3,061	2,707
Otumba	10,524	10,252
San Martín de las Pirámides	9,095	10,302
Tecámac	88,706	130,980
Temascalapa	9,564	11,085
Teotihuacán	13,711	15,593
Región 7: Zumpango	143,954	175,002
Apaxco	7,544	8,758
Coyotepec	7,885	6,871
Huehuetoca	25,583	34,816
Hueypoxtla	10,071	11,427
Teoloyucan	13,861	14,395
Tepotzotlán	22,262	24,282
Tequixquiac	8,640	10,545
Zumpango	48,108	63,908
Región 8: Tultitlán	250,416	285,458
Coacalco de Berriozábal	55,203	68,467
Cuautitlán	28,276	42,356
Jaltenco	5,569	6,052
Melchor Ocampo	12,232	12,037
Nextlalpan	9,513	12,706
Tonanitla	3,025	4,177
Tultepec	32,873	36,515
Tultitlán	103,725	103,148

Fuente: COPLADEM, con base en CIEPS.

Para los años 2015 y 2020. Los datos revelan un incremento considerable en la población vulnerable, pasando de 912,222 personas en 2015 a 1,090,925 en 2020. Este aumento subraya la persistencia y el agravamiento de las carencias sociales en la región.

En términos regionales, la Región 5 Ecatepec, que incluye únicamente el Municipio de Ecatepec, presenta la mayor cantidad de población vulnerable en números absolutos, con un incremento de 343,391 personas en 2015 a 388,229 en 2020. A pesar de ser la región con la mayor población total, el incremento porcentual no es tan pronunciado como en otras regiones.

Por otro lado, la Región 7 Zumpango destaca por el aumento más significativo en la población vulnerable. En 2015, esta región contaba con 143,954 personas vulnerables, cifra que se elevó a 175.002 en 2020. Este crecimiento evidencia un deterioro considerable en las condiciones sociales de esta región, que ahora enfrenta una mayor vulnerabilidad en su población.

En los municipios, Nopaltepec, de la Región 6, muestra una mejora notable, reduciendo su población vulnerable de 3,061 personas en 2015 a 2,707 en 2020. Esta reducción destaca los esfuerzos efectivos para mejorar las condiciones sociales en este municipio, convirtiéndolo en un ejemplo positivo dentro de la región.

En contraste, el Municipio de Tecámac, presenta el aumento más alarmante, pasando de 88,706 personas vulnerables en 2015 a 130,980 en 2020. Este incremento masivo refleja un deterioro alarmante en las condiciones sociales, sugiriendo la necesidad de una intervención urgente y efectiva.

Carencias sociales en los municipios de la Zona II Nororiente, 2020

Municipio	Rezago Educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Región 5: Ecatepec						
Ecatepec de Morelos	8.8%	35.3%	52.4%	5%	1.8%	20%
Región 6: Tecámac						
Acolman	9.9%	42.7%	67.9%	6.4%	20.2%	25.6%
Axapusco	12.8%	23.7%	79.9%	7.5%	8.6%	19.9%
Nopaltepec	12.8%	20.9%	80.7%	2.3%	3.9%	8.8%
Otumba	12.5%	29.1%	83.6%	9%	10.7%	24.9%
San Martín de las Pirámides	10.5%	34.2%	76.4%	5.5%	7.3%	16.7%
Tecámac	7.4%	38.2%	53.5%	3.8%	1.4%	12.4%
Temascalapa	12.7%	33.3%	73.3%	8.8%	22.7%	25.2
Teotihuacan	9%	36.1%	70%	5.3%	6.4%	21.2
Región 7: Zumango						
Apaxco	12.9%	43.4%	63.5%	4.7%	4.1%	22.9%
Coyotepec	13.2%	38.0%	59.0%	7.5%	6.5%	10.4%
Huehuetoca	10.5%	31.2%	48.9%	6.9%	4.1%	20.6%
Hueypoxtla	14.3%	43.9%	80.8%	6.2%	5.6%	26.2%
Teoloyucan	10.2%	31.7%	61.5%	4.8%	7.5%	15.0%

Tepotzotlán	11.0%	36.2%	54.2%	7.2%	4.7%	21.0%
Tequixquiac	12.2%	42.5%	77.8%	3.4%	9.4%	12.3%
Zumpango	12.1%	39.4%	63.6%	5.3%	2.0%	28.0%
Región 8: Tultitlán						
Coacalco de Berriozábal	4.6%	27.6%	39.1%	1.4%	0.1%	16.6%
Cuautitlán	6.5%	26.7%	42.5%	2.7%	2.6%	18.4%
Jaltenco	9.1%	31.1%	60.0%	3.2%	0.4%	16.1%
Melchor Ocampo	11.5%	33.5%	59.6%	6.7%	2.5%	18.6%
Nextlalpan	10.8%	31.8%	62.0%	9.6%	3.9%	20.1%
Tonanitla	9.4%	32.5%	53.1%	6.6%	1.1%	18.2%
Tultepec	9.7%	34.2%	48.0%	3.5%	1.6%	16.7%
Tultitlán	11.2%	43.7%	68.1%	8.6%	9.1%	22.0%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.

Grado de Marginación

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) establece el Índice de Marginación como una medida-resumen que permite diferenciar a Estados y municipios del país según el impacto global de las carencias que padece su población, resultado de falta de acceso a la educación, residencia en viviendas inadecuadas, percepción de ingresos monetarios insuficientes y demás situaciones relacionadas con la residencia en localidades pequeñas[9].

En 2020, el Estado de México presenta un grado de marginación bajo[10]. En lo que respecta a la Zona II, Axapusco, Región 6, presenta un índice de marginación bajo, mientras que los 24 municipios restantes presentan un índice de marginación muy bajo.

Evolución del índice de Marginación en la Región

	2010	2015	2020
Estado de México	**Bajo (11.0)**	**Bajo (16.9)**	**Bajo (20.8)**
Región 5:			
Ecatepec	Muy Bajo (37.4)	Muy Bajo (51.0)	Muy Bajo (59.47)
Región 6:			
Acolman	Muy Bajo (36.0)	Muy Bajo (49.1)	Muy Bajo (58.4)
Axapusco	Bajo (33.7)	Bajo (47.4)	Bajo (56.3)
Nopaltepec	Bajo (34.1)	Bajo (47.8)	Muy Bajo (56.8)
Otumba	Bajo (34.4)	Muy Bajo (48.8)	Muy Bajo (57.0)
San Martín de las Pirámides	Muy Bajo (35.7)	Muy Bajo (49.5)	Muy Bajo (57.7)
Tecámac	Muy Bajo (37.8)	Muy Bajo (51.3)	Muy Bajo (60.1)
Temascalapa	Bajo (34.5)	Bajo (48.3)	Muy Bajo (56.9)
Teotihuacán	Muy Bajo (36.1)	Muy Bajo (49.8)	Muy Bajo (58.3)
Región 7:			

[9] CONAPO (2020), Índice de marginación por entidad federativa y municipio, 2020. Nota técnico-metodológica.
[10] CONAPO (2020), Índice de marginación a nivel municipal.

Apaxco	Muy bajo (35.6)	Muy bajo (49.6)	Muy bajo (58.1)
Coyotepec	Muy bajo (35.8)	Muy bajo (50.1)	Muy bajo (58.5)
Huehuetoca	Muy bajo (36.7)	Muy bajo (50.3)	Muy bajo (59.2)
Hueypoxtla	Bajo(34.4)	Bajo(48.0)	Muy bajo(56.9)
Teoloyucan	Muy bajo(36.8)	Muy bajo (50.3)	Muy bajo (58.9)
Tepotzotlán	Muy bajo(36.3)	Muy bajo (50.1)	Muy bajo(58.2)
Tequixquiac	Muy bajo(36.1)	Muy bajo (49.5)	Muy bajo (58.6)
Zumpango	Muy bajo (36.0)	Muy bajo(49.7)	Muy bajo(58.5)
Región 8:			
Coacalco de Berriozábal	Muy Bajo (38.1)	Muy Bajo (52.5)	Muy bajo (71.0)
Cuautitlán	Muy Bajo (38.2)	Muy Bajo (52.0)	Muy Bajo (60.5)
Jaltenco	Muy Bajo (38.1)	Muy Bajo (51.1)	Muy Bajo (57.7)
Melchor Ocampo	Muy Bajo (36.3)	Muy Bajo (50.1)	Muy Bajo (58.6)
Nextlalpan	Nextlalpan (35.4)	Muy Bajo (48.7)	Muy Bajo (58.4)
Tonanitla	Muy Bajo (35.7)	Muy Bajo (49.0)	Muy Bajo (58.0)
Tultepec	Muy Bajo (37.7)	Muy Bajo (51.2)	Muy Bajo (59.7)
Tultitlán	Muy Bajo (37.8)	Muy Bajo (51.3)	Muy Bajo (60.0)

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

A nivel estatal, se observa una tendencia a la baja en el grado de marginación, pasando de un índice de 11 en 2010 a un índice bajo de 20.8 en 2020. Esto indica una mejora general en las condiciones socioeconómicas del Estado. Dentro de la zona, la región que ha mostrado el mayor avance en la reducción de la marginación es la 6, especialmente en los municipios de Acolman y Otumba, que han pasado de grados bajos a muy bajos, alcanzando respectivamente valores de 58.4 y 57.0 en 2020.

Por otro lado, aunque Axapusco también ha mostrado una mejora en su índice de marginación, permanece con un índice bajo en 2020 (56.3), lo que sugiere que, aunque ha habido avances, estos no han sido tan significativos como en otros municipios de la región. Nopaltepec, sin embargo, destaca como el municipio con la mayor mejora relativa dentro de la región, pasando de un índice bajo a muy bajo, alcanzando 56.8 en 2020. En contraste, Axapusco se presenta como el municipio con la menor mejora relativa.

Este análisis revela que, aunque la Zona II ha mostrado progresos significativos en la reducción de la marginación, existen variaciones importantes entre los municipios. La focalización de políticas públicas y programas de desarrollo en los municipios con mayores índices de marginación puede ser clave para continuar avanzando en la reducción de las desigualdades dentro de la región.

b) Atención a grupos vulnerables

Existen grupos que, por su propia naturaleza o condición económica, de edad, sexo, género, discapacidad, origen étnico, preferencia sexual, o cualquier otra, son objeto de discriminaciones y desigualdades sistemáticas, que les dificultan o excluyen de ejercer plenamente sus derechos, incorporarse a la vida productiva o acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

Reconociendo las desventajas que sufren estos grupos, esta administración se ha propuesto reivindicar sus derechos por medio de la instrumentación de políticas públicas transversales e integrales que mitiguen las desigualdades que ocasionan la vulnerabilidad e incrementen el bienestar de estas personas.

Entre los grupos vulnerables que son atendidos por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 y sus programas para que no se deje a nadie atrás, ni afuera, se encuentran: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; mujeres; personas adultas mayores; población con alguna discapacidad; pueblos originarios; migrantes, así como la población LGBTIQ+ y personas afrodescendientes.

El Estado de México alberga una diversidad de grupos vulnerables que enfrentan múltiples desafíos sociales y económicos. Entre estos grupos destacan las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, y comunidades indígenas, quienes a menudo padecen carencias en servicios básicos y acceso a derechos fundamentales. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cerca del 45% de la población mexiquense se encuentra en situación de pobreza y aproximadamente el 32.1% de las personas adultas mayores viven en estas condiciones, haciendo clara la necesidad de políticas públicas inclusivas y eficaces para mejorar su calidad de vida.

En la Zona II del Estado de México, las condiciones de vulnerabilidad se manifiestan de manera particularmente aguda. Esta zona, que incluye municipios como Tecámac y Zumpango, presenta altos índices de pobreza y carencias sociales. Por ejemplo, en 2020, la población de niñas, niños y adolescentes con ingresos por debajo de la línea de pobreza alcanzó el 67.7%, con Zumpango en un 72.15%. Asimismo, la Región 6 de Tecámac reportó un 75.62% de su población sin acceso a la seguridad social. Estas cifras subrayan la urgencia de implementar estrategias de desarrollo regional que no solo aborden las necesidades inmediatas de estos grupos, sino que también promuevan su integración y bienestar a largo plazo.

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes

En el Estado de México, las niñas, niños y adolescentes representan poco más de 5 millones de mexiquenses, este grupo va de los 0 a 17 años, lo que representa cerca de 30% de la población de la entidad. Este grupo etario es el que padece la mayoría de las carencias sociales establecidas por el CONEVAL, a excepción del acceso a la educación. Esto significa que este grupo se encuentra por debajo de la línea del bienestar establecida por el CONEVAL, en consecuencia, desde el 2010, ha aumentado su situación de pobreza y se han mantenido sus carencias sociales.

En la Zona II De acuerdo con los datos de la pobreza de niñas, niños y adolescentes, presenta un comportamiento variable pasando de 1,357,717 niñas y niños en 2010,a 1,549,451 en 2015 y en el 2020 1,470,430. Es notoria la disminución.

La Región 7 Zumpango presenta el porcentaje de población más alto con 72.15%, en tanto que el promedio de la zona fue de 67.7%.

Otra dimensión de la pobreza que afecta las niñas, niños y adolescentes es la carencia por acceso a la seguridad social es notorio que la Región 6 Tecámac presenta un porcentaje del 75.62% con esta característica, en contraste con el promedio de la zona, que es del 63.01%.

Población con carencia por acceso a la seguridad social

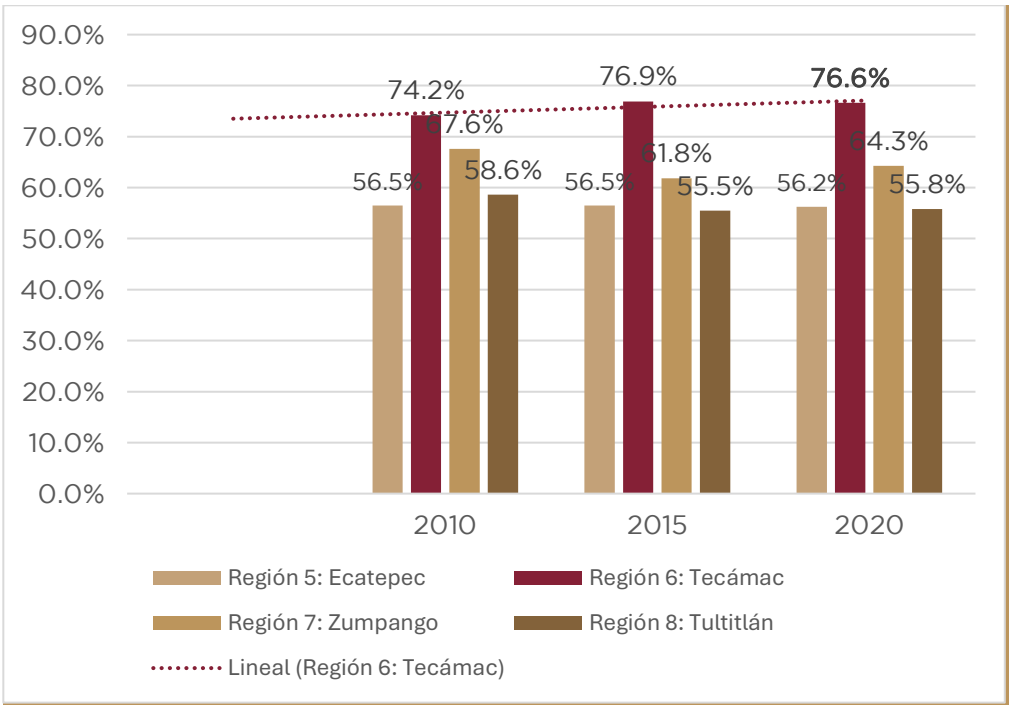

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Es por ello fundamental que se le brinde atención integral a las niñas, niños y adolescentes, no únicamente como una exigencia coyuntural, sino porque son quienes se encuentran ante un mayor riesgo de caer en la pobreza de manera más prolongada, incluso permanente, ellos serán quienes sufran las implicaciones de la pobreza a largo plazo. Una atención integral ha de buscar reducir la incidencia de las carencias sociales que afectan a las niñas, niños y adolescentes en ingresos del hogar, alimentación y viviendas, además de garantizar sus derechos a la salud y la educación, todo bajo una visión de empoderamiento y solidaridad que no responda únicamente al presente, sino al futuro.

Mujeres con bienestar integral

Según estimaciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y los resultados de la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL en el Estado de México, durante el 2022 hubo un total de 2,359,900 mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y 338,510 mujeres en pobreza extrema. Adicionalmente, determinan que 1,962,945 mujeres de 18 a 64 años se encuentran en situación de pobreza y carencia por acceso a la seguridad social. Por lo que es de suma importancia priorizar a las mujeres en esta situación.

Pobreza por grupo de edad, Región 5

Región 5: Ecatepec	MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA		
Municipio	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020
Ecatepec	37.37	42.95	43.24

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Pobreza por grupo de edad, Región 6

Región 6: Tecámac	MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA		
Municipio	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020
Tecámac	42.71	56.21	53.87
Acolman	56.22	59.66	63.06
Axapusco	53.63	57.08	60.60
Nopaltepec	51.17	62.94	62.69
Otumba	39.22	50.10	48.57
San Martín de las Pirámides	32.18	37.52	40.32
Temascalapa	53.27	58.79	62.13
Teotihuacan	46.09	54.10	54.13

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Pobreza por grupo de edad, Región 7

Región 7: Zumpango	MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA		
Municipio	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020
Coyotepec	47.47	46.90	52.98
Teoloyucan	51.25	46.17	53.82
Tepotzotlán	40.78	40.48	47.43
Apaxco	61.24	67.66	67.88
Huehuetoca	44.43	52.59	51.60
Hueypoxtla	39.05	38.74	46.23
Tequixquiac	60.56	60.97	61.75
Zumpango	43.53	47.10	57.71

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Pobreza por grupo de edad, Región 8

Región 8: Tultitlán	MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA		
Municipio	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020
Jaltenco	21.50	26.23	28.19
Melchor Ocampo	29.05	26.61	34.26

Nextlalpan	38.17	48.51	52.17
Tonanitla	39.06	47.29	52.98
Coacalco de Berriozábal	46.95	56.03	53.97
Cuautitlán	42.52	50.04	53.20
Tultepec	43.49	40.80	42.91
Tultitlán	32.33	36.65	41.42

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

El análisis revela importantes aspectos sobre las carencias en educación, acceso a espacios públicos, servicios de salud e Internet en la Zona II del Estado de México. Muestra que la carencia de acceso a la educación es más alta en la Región 7 Zumpango, lo que indica una necesidad urgente de mejorar la infraestructura educativa y en la disponibilidad de recursos del ramo. Por el contrario, la Región 5 Ecatepec presenta los menores índices de carencia en esta área, reflejando mejores condiciones educativas.

Asimismo destaca la carencia por acceso a espacios públicos, donde la Región 6 Tecámac tiene el mayor déficit, lo que sugiere una falta de parques, plazas y áreas recreativas, cruciales para la calidad de vida de los habitantes. En contraste, la Región 5 Ecatepec vuelve a mostrar mejores indicadores, con una mayor disponibilidad de espacios públicos para la población.

En cuanto al acceso a servicios de salud, la Región 6 Tecámac se identifica nuevamente como la más afectada, con una alta proporción de la población sin acceso adecuado a servicios de salud, subrayando así la necesidad de una intervención en esta área. La Región 5 Ecatepec tiene el menor índice de carencia en este aspecto, indicando mejores condiciones de acceso a servicios sanitarios. Por último, se revela que la carencia de acceso a internet es más pronunciada en la Región 7 Zumpango, lo que limita significativamente las oportunidades de desarrollo y conexión de sus habitantes. La Región 5 Ecatepec presenta la menor carencia en este aspecto, reflejando un mejor acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

Adultos mayores

Debido al proceso natural de envejecimiento, las personas adultas mayores requieren de cuidados específicos y atención especializada para mantener su bienestar físico, mental y emocional, sin embargo, a menudo enfrentan desafíos relacionados con el acceso a atención médica regular que permita monitorear y detectar cualquier problema de salud de manera temprana.

El Estado de México ha mostrado un incremento de las personas de la tercera edad en situación de pobreza, según el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), en 2022, el 32.1% de este grupo de edad se encontraba en situación de pobreza.

Es importante destacar que este grupo etario está entre los menos vulnerables, en comparación con la situación de pobreza de las personas adultas, las infancias y las adolescencias; sin embargo, es necesario enfocar en este grupo de edad las carencias de seguridad social y salud establecidas por el CONEVAL, debido a las necesidades por las características propias de este grupo de edad, ya que tienen un mayor riesgo de complicación en su cuadro de salud y calidad de vida.

Cifras y porcentajes del CNPV 2020	Niños, 0-14	% con respecto al total de Pob. Est.	Adolescentes, 15-19	% con respecto al total de Pob. Est.	Tercera edad, 65 y más	% con respecto al total de Pob. Est.	Total de Pob.
Estado de México	2845681	16.75	1476665	8.69	1266581	7.45	16992418
Región 5	359605	2.12	132413	0.78	143997	0.85	1645352
Ecatepec de Morelos	359605	2.12	132413	0.78	143997	0.85	1645352
Región 6	223755	1.32	84457	0.50	53399	0.31	926102
Acolman	40037	0.24	15910	0.09	9855	0.06	171507
Axapusco	7695	0.05	2699	0.02	2371	0.01	29128
Nopaltepec	2640	0.02	974	0.01	908	0.01	10351

Otumba	9251	0.05	3206	0.02	2413	0.01	36331
San Martín de las Pirámides	7068	0.04	2735	0.02	2218	0.01	29182
Tecámac	131070	0.77	49589	0.29	28897	0.17	547503
Temascalapa	11678	0.07	4183	0.02	2786	0.02	43593
Teotihuacán	14316	0.08	5161	0.03	3951	0.02	58507
Región 7	207698	1.22	67333.4	0.40	41280	0.24	771883
Apaxco	8292	0.05	2672	0.02	2273	0.01	31898
Coyotepec	11040	0.06	0.3882	0.00	2432	0.01	40885
Huehuetoca	46062	0.27	15701	0.09	5736	0.03	163244
Hueypoxtla	12594	0.07	4287	0.03	3289	0.02	46757
Teoloyucan	17125	0.10	5973	0.04	4387	0.03	65459
Tepotzotlán	25016	0.15	9309	0.05	7153	0.04	103696
Tequixquiac	9920	0.06	3571	0.02	2703	0.02	39489
Zumpango	77649	0.46	25820	0.15	13307	0.08	280455
Región 8	291847	1.72	108784	0.64	91321	0.54	1307679
Coacalco de Berriozábal	57241	0.34	23082	0.14	25878	0.15	293444
Cuautitlán	39023	0.23	15499	0.09	9111	0.05	178847
Jaltenco	6632	0.04	2395	0.01	2384	0.01	28217
Melchor Ocampo	15708	0.09	5648	0.03	3766	0.02	61220
Nextlalpan	16559	0.10	4984	0.03	2402	0.01	57082
Tonanitla	3973	0.02	1247	0.01	785	0.00	14883
Tultepec	38208	0.22	13548	0.08	8692	0.05	157645
Tultitlán	114503	0.67	42381	0.25	38303	0.23	516341

Fuente: IGECEM, con información del Censo General de Población y Vivienda 2020.

En la Zona II, el grupo etario de la tercera edad representa el 11% del total de su población, por lo que es prioritario que la presente administración atienda las necesidades específicas de este grupo de edad.

Población por grupos quinquenales de edad

Grupo de Edad	Total de la Zona II	Región 5: Ecatepec	Región 6: Tecámac							
		Ecatepec	Acolman	Axapusco	Nopaltepec	Otumba	San Martín de las Pirámides	Tecámac	Temascalapa	Teotihuacán
Total de la población	**4 651 016**	1645352	171507	29128	10351	36331	29182	547503	43593	58507
Total de la población de la tercera edad	**2 730 723**	222028	15560	3428	1279	3997	3232	45981	4653	6548
60 a 64 años	188404	78031	5705	1057	371	1286	1014	17084	1517	2140
65 a 69 años	133325	57439	3947	769	298	947	776	11834	1090	1643
70 a 74 años	88925	39377	2572	566	229	694	526	7917	765	1082
74 a 79 años	53615	23813	1543	462	174	479	405	4649	576	772
80 a 84 años	30771	13376	964	259	107	293	242	2572	355	454
85 a 89 años	16120	6763	534	187	62	189	165	1262	210	299
90 a 94 años	5964	2372	224	93	29	71	66	460	93	113
95 a 99 años	2079	751	65	27	8	30	36	177	39	41
100 años y más	303	106	6	8	1	8	2	26	8	4

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Población por grupos quinquenales de edad (continuación)

Grupo de Edad	Región 7: Zumpango								Región 8: Tultitlán		
	Apaxco	Coyotepec	Huehuetoca	Hueypoxtla	Teoloyucan	Tepotzotlán	Tequixquiac	Zumpango	Coacalco de Berriozábal	Cuautitlán	Jaltenco
Total	31898	40885	163244	46757	65459	103696	39489	280455	293444	178847	28217
Total de la población de la tercera edad	3465	3781	9723	4854	6787	11247	4051	21286	40704	15288	3727
60 a 64 años	1192	1349	3987	1565	2400	4094	1348	7979	14826	6177	1343
65 a 69 años	861	949	2517	1087	1720	2786	980	5481	10209	3822	1011
70 a 74 años	573	594	1484	763	1119	1905	670	3325	7327	2445	647
74 a 79 años	381	402	850	585	723	1161	483	2115	4235	1372	384
80 a 84 años	250	243	512	442	431	713	298	1276	2380	766	184
85 a 89 años	142	151	245	250	262	375	176	696	1153	460	105
90 a 94 años	44	62	98	101	91	140	64	283	410	177	41
95 a 99 años	18	29	22	51	34	63	29	115	151	57	8
100 años y más	4	2	8	10	7	10	3	16	13	12	4

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Población por grupos quinquenales de edad (continuación)

Grupo de Edad	Región 8: Tultitlán				
	Melchor Ocampo	Nextlalpan	Tonanitla	Tultepec	Tultitlan
Total	61220	57082	14883	157645	516341
Total de la población de la tercera edad	5875	3835	1259	14702	62216
60 a 64 años	2109	1433	474	6010	23913
65 a 69 años	1406	969	316	3710	16758
70 a 74 años	964	625	192	2306	10258
74 a 79 años	676	405	122	1255	5593
80 a 84 años	396	209	91	787	3171
85 a 89 años	184	121	41	407	1681
90 a 94 años	112	48	13	175	584
95 a 99 años	26	23	9	45	225
100 años y más	2	2	1	7	33

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

En 2023 para la región 5 Ecatepec, registró un total de 222, 028, mientras que en la región 6 Tecámac hubo 306,706, para el caso de la región 7 Zumpango se registró un total de adultos mayores de 771,883 y por último en la región 8 Tultitlán 1,307,679. En términos porcentuales respecto a la zona. En la región 5 Ecatepec tuvo un 8.5%, de adultos mayores, para el caso de la región 6 Tecámac tuvo un 11.75%, mientras que la región 8 Tultitlán registro un 29.59% y por último la región 8 Tultitlán tuvo un 50.13%, registrando la mayor cantidad de adultos mayores.

Considerando el total de la población por municipio y el total de la población de la tercera edad, los municipios con mayor porcentaje de este grupo etario son los siguientes: Coacalco de Berriozábal (13.87%), Ecatepec (13.49%), Jaltenco (13.2%). Los dos municipios que presentan un menor porcentaje de la población de la tercera edad son Nextlalpan (6.71%) y Huehuetoca (5.95%).

Discapacidad

La discapacidad es una condición humana que, de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad vigente, se define como: “la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona que, al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

En 2020, el número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas, en el Estado de México, el 15.80% de la población presentó alguna dificultad o limitación para

realizar alguna actividad de la vida diaria (ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse), lo que equivale a 2,685,381 personas, de las cuales el 28.17% tenía discapacidad (presentan mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades) y el 71.83% personas con alguna limitación (tienen poca dificultad para realizar al menos una de las actividades mencionadas).

En la Zona II Nororiente, 817,563 personas presentan algún tipo de discapacidad, lo que representa el 17.3% de la población de la zona, superando en 6 puntos al porcentaje de población de la tercera edad de la zona y en un 2.5% al total del Estado (15.8%).

Población con alguna discapacidad por municipio de la Zona II

	Población con alguna discapacidad (Habitantes)
Total Zona II	**823,050**
Región 5	**316,878**
Ecatepec	316,878
Región 6	
Total	142,676
Acolman	25,844
Axapusco	4,222
Nopaltepec	1,493
Otumba	4,832
San Martín de las Pirámides	4,021
Tecámac	88,401
Temascalapa	6,133
Teotihuacan	7,730
Región 7	**131,182**
Apaxco	5,753
Coyotepec	4,564
Huehuetoca	25,285
Hueypoxtla	8,896
Teoloyucan	9,208
Tepotzotlán	17,264
Tequixquiac	6,775
Zumpango	53,437
Región 8	**89,638**
Coacalco de Berriozábal	56,550
Cuautitlán	27,412
Jaltenco	5,676
Melchor Ocampo	9,423
Nextlalpan	10,203
Tonanitla	2,397
Tultepec	25,570
Tultitlán	89,596

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

La región 5 Ecatepec registró 316,878, mientras que la región 6 Tecámac tuvo 285,352 personas con alguna discapacidad, para el caso de la región 7 Zumpango se registraron 131,182 personas y por último en la región 8 Tultitlán tuvo 89,638 personas con discapacidad.

Los municipios que presentan el mayor porcentaje de personas con discapacidad son Jaltenco (20.1%), Ecatepec y Coacalco de Berriozábal, ambos con un 19.3%. Las personas con discapacidad tienen mayor riesgo de presentar carencia de empleo,

menor remuneración y formación académica. Además, las personas con discapacidad enfrentan grandes obstáculos para acceder a los servicios de salud, educativos y a oportunidades de empleo, siendo esta última un detonante que los empuja a vivir en situaciones de pobreza.

Atención a los pueblos originarios y su cultura

Las personas indígenas han sido vulneradas en el acceso a derechos sociales como la salud, la educación, el empleo, la vivienda, y otros asociados con la igualdad, la justicia social, la protección de sus tierras y los recursos culturales y naturales que custodian. De acuerdo con el INEGI, en el 2020 había 417,603 individuos de 3 años y más hablantes de alguna lengua indígena en el territorio mexiquense, lo que corresponde al 2.46% del total de la población del Estado. Cabe destacar que, de estos, solo el 1.30% (5,422 personas) no habla español.

Del total de personas hablantes de lengua indígena en el Estado de México, el 75.15% corresponde a los pueblos originarios mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlatzinca, que se encuentran ubicados principalmente en 43 municipios rurales del centro, norte y noroeste de la entidad. A partir de la misma fuente de información, el CIEPS estima un total de 495,342 niñas y niños de 5 a 15 años de edad que se autorreconocen como indígenas, 239,293 de los cuales (48.3%) son hombres y 256,049 (51.7%) son mujeres.

La información derivada de INEGI, 2020, mostró una importante presencia indígena en la entidad, en este panorama es necesario identificar necesidades y oportunidades que mejoren su bienestar y calidad de vida, con respeto a sus costumbres y tradiciones.

Cabe destacar que, de acuerdo con información del Consejo Estatal de Población, en la Zona II se localizan 247,386 hogares censales indígenas, de estos, el 52.2% se concentra en la Región 6 Tecámac, mientas que la región con menor cantidad de hogares censales indígenas, 8.9%, es la 7 Zumpango. Considerando el total poblacional de la Zona II, la población indígena representa una minoría, por lo que debe ser escuchada y atendida de acuerdo con las necesidades específicas de cada región.

Migrantes

En 2020 según INEGI, la mayor cantidad de inmigrantes que llegaron al Estado de México, que corresponden a personas que no residían en la entidad hace 5 años, provienen de la Ciudad de México, 244,055 personas (54.1%), Veracruz de Ignacio de la Llave, 25,566 personas (5.67%), y de Puebla, 23,695 (5.26%).

Por su parte, la población mexiquense que reside en los Estados Unidos contribuye de manera importante a la economía de la entidad a través del envío de remesas, situándose en el cuarto lugar nacional en su recepción, con una media anual de 1,200 millones de dólares. De acuerdo con el Banco de México, para el cuarto trimestre de 2023, las remesas ascendieron a un monto de 1,114 millones de dólares. Es importante notar que el Municipio de Ecatepec, Zona II, es el que más remesas recibe, seguido de los municipios de Nezahualcóyotl (65.89 MDD), Toluca (50.95 MDD) y Naucalpan (47.54 MDD).

Ecatepec es uno de los municipios cuya población tiene presencia en California y Texas, lugares de donde se envía la mayor cantidad de las remesas. Otros municipios que también tienen población que migra son Nezahualcóyotl, Tejupilco, Tlalnepantla, Tlatlaya, Toluca y Amatepec. Reunirse con la familia es la principal razón de migración de los mexiquenses de la Zona II, con un total de 322,878 personas.

Como se mencionó en el apartado sociodemográfico, la migración en la zona varía significativamente entre las regiones y municipios. Los municipios más urbanizados y cercanos a la Ciudad de México, como Ecatepec, Tecámac, Coacalco, y Tultitlán, muestran una mayor afluencia de migrantes debido a las mejores oportunidades laborales y de vivienda. En contraste, municipios rurales como Nopaltepec, Apaxco, y Tonanitla experimentan menos migración, probablemente debido a la falta de infraestructura y servicios adecuados.

Población afromexicana o afrodescendiente

En 2020, en la Zona II Nororiente hubo 85,359 personas que se consideraban afromexicanas o afrodescendientes, el 49.97% correspondió a mujeres y el 50.02% a hombres. La Zona II Nororiente participó con un 0.50% del total de la población estatal afromexicana o afrodescendiente, la cifra más baja entre las zonas del Estado de México.

La Región 5 Ecatepec registró un total de 31,793 personas consideradas como afromexicanas o afrodescendientes, mientras que en la Región 6: Tecámac vivían 15,000, para el caso de la región 7 Zumpango se registraron un total de 12,700, por último, en la región 8 Tultitlán vivían 25,866.

La mayor cantidad de personas afromexicanas o afrodescendientes la tuvo Ecatepec, con 31,793, mientras que la menor cantidad correspondió a Nopaltepec, con solo 71 personas.

Población LGBTIQ+

En el país, una de cada 20 personas se reconoce como población LGBTIQ+, por su parte, el Estado de México es la entidad con mayor población de esta comunidad. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021 (ENDISEG), se estima un total de 489,594 personas con orientación sexual e identidad de género LGBTIQ+, lo que representa el 3.7% de la población total de 15 años y más.

Por lo que la presente administración tiene como prioridad crear políticas públicas, en específico en la zona II Nororiente que coadyuven a disminuir la discriminación y violencia hacia este grupo de población y de este modo mejorar su calidad de vida, así como su comunicación e integración con la sociedad

c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos

El Estado de México posee el sistema educativo más grande de México, en 2022, estaba conformado por 4,524,461 alumnos, de los cuales, el 85.3 % asiste a escuelas públicas y el 14.7% a privadas, distribuidos en 25,039 planteles educativos con 253,668 docentes. El 90.4% del alumnado cursaba sus estudios en modalidad escolarizada y el 9.6% en no escolarizada. Del total de la población estudiantil escolarizada, 38.09% se encontraba cursando la educación primaria, seguido de la educación secundaria y media superior con el 18.74% y 13.02%, respectivamente. Por otro lado, el 10.59% de la matrícula pertenecía al nivel preescolar, el 9.65% al nivel superior y sólo el 0.31% estaba en educación inicial (IGECEM, 2022).

Cobertura educativa

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece la educación como un Objetivo del Desarrollo Sostenible, la cual debe garantizarse de manera inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas[11].

En el Estado de México existen 253,736 personas que ejercen la docencia, la Zona II Nororiente cuenta con 56,358 de estos docentes, la Región 5, Municipio de Ecatepec, tiene 18,656 maestros, seguida de la Región 8 Tultitlán con 16,115. En cuanto a escuelas, el Estado de México tiene 24,730 planteles, la Zona II Nororiente tiene 4,971, cuya Región 5 concentra 1,674 planteles, la Región 8 Tultitlán tiene 1,284 y la 7, la que menos tiene, 948.

De la matrícula total inscrita en el ciclo 2021-2022, en la Zona II se observa que las mujeres inscritas son 549,920, mientras que los hombres son 544,549, es decir, la matrícula de la zona está compuesta, en primer lugar, por mujeres, que representan el 51% del total. También destaca que son más las personas inscritas al final del curso que al inicio.

Total de alumnos por sexo que inician y concluyen curso de las regiones de la Zona II

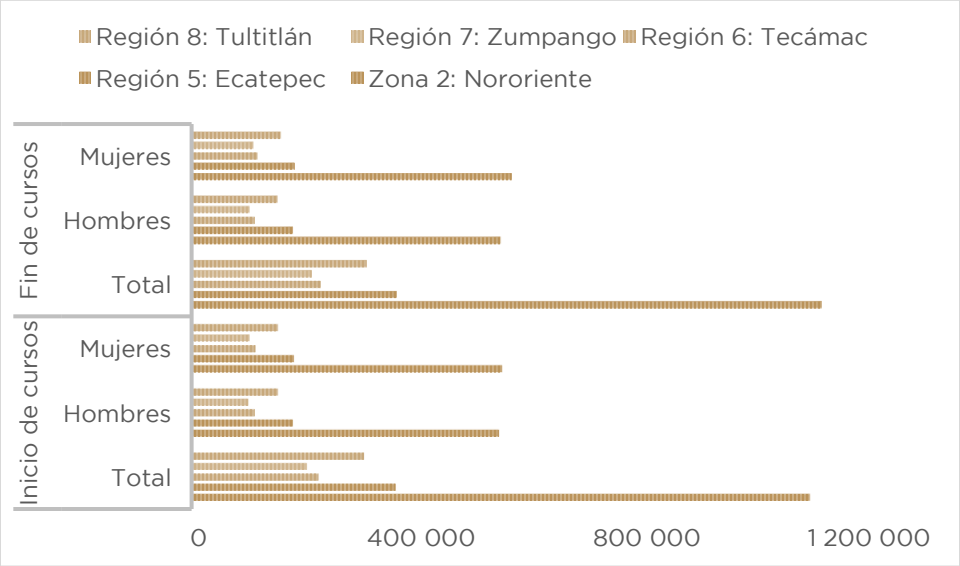

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

[11] UNESCO (2024), La Agenda 2030 y el planteamiento de la educación en América Latina.

Cabe resaltar que es esencial conocer y mantener un equilibrio adecuado en la proporción de alumnos por maestro y por escuela para garantizar una educación de excelencia que beneficie tanto a los alumnos como a toda la sociedad. En el ciclo escolar 2022-2023, la entidad tuvo una relación promedio de 18 alumnos por maestro y de 180 estudiantes por escuela, cifras superiores al promedio nacional, volviendo necesario avanzar en este rubro[12].

Rezago educativo y abandono escolar

El grado promedio de escolaridad de la población del Estado de México es de 10.3 años, lo que equivale al primer año de educación media superior. Además, se observa un aumento en el rezago educativo, que actualmente se sitúa en 16.3%, con base en datos del CONEVAL 2022, frente al 14.1% de 2015.

A esto se suma un rezago educativo muy alto del 16.34% con datos del CONEVAL 2022, cifra que ha ido en aumento, en comparación con datos del 2016 (14.76%). El Estado de México debe asegurar el acceso a los servicios educativos de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, así como la eficiencia terminal de su trayectoria educativa, para que puedan insertarse exitosamente en el mercado laboral.

En la Zona II, en el año 2020, la región 5 Ecatepec tenía 158,879 personas con rezago educativo, mientras que, cinco años antes (2015), la cifra era mayor (192,664). La Región 6 Tecámac, en el 2015, registraba 33,693 personas con rezago educativo, para el 2020, la cifra creció a 45,371, comportamiento similar al de la Región 7 Zumpango, que presentó un crecimiento de 2015 (49,798 personas) a 2020 (54,284personas). Es pertinente resaltar que en la Región 8 Tultitlán se dio un incremento de casi el doble de personas en esta situación, pues en 2015 había 24,689 personas y en 2020 llegó a 40,687 personas con rezago educativo.

Población con Rezago educativo, Zona II: Nororiente

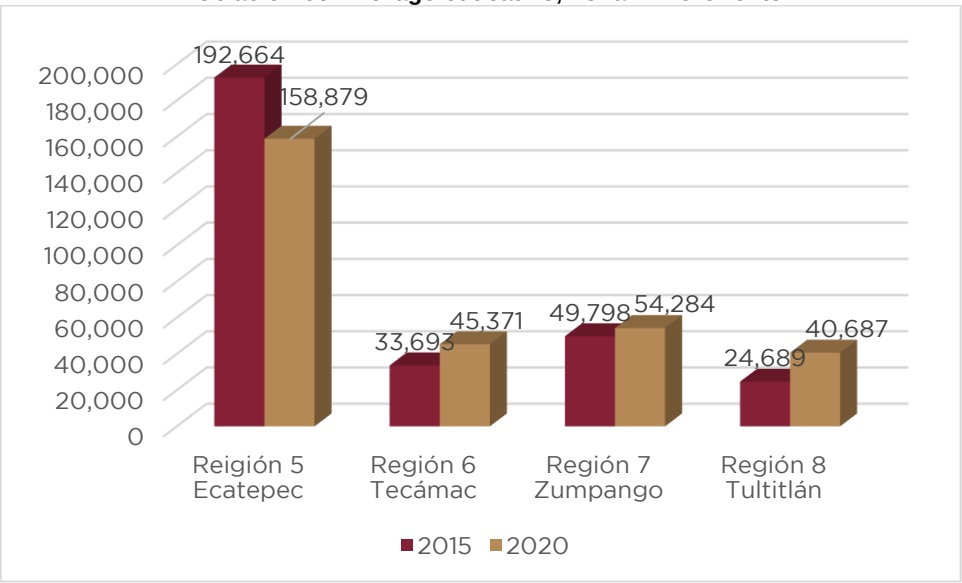

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

El abandono escolar ha experimentado un aumento significativo en el Estado de México, especialmente en los niveles de educación media superior y superior. Esta tendencia incrementa el riesgo de privarse de oportunidades laborales, contribuye a la ampliación de la brecha de pobreza y desigualdad, y erosiona el tejido social.

Analfabetismo y educación indígena

En 2023, en el Estado de México, la tasa de analfabetismo se ubicó en 2.7%, cifra inferior al promedio nacional que fue de 4.3%, de acuerdo con datos de la SEP, del 2018 al 2023, se logró disminuir el analfabetismo en 0.40 puntos porcentuales, pasando de 3.09% a 2.69%, cifra inferior al promedio nacional (4.35%).

[12] Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa de la SEP 2022-2023, consultado en https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/

Además, considerando el porcentaje de personas hablantes de alguna lengua indígena, de acuerdo con el organismo de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), para el inicio del ciclo escolar 2022-2023, solo existían 545 escuelas indígenas para cubrir educación inicial, preescolar y primaria.

Población de 15 años y más según condición de alfabetismo por sexo, 2020

	2020			
	Hombres		Mujeres	
	Alfabeta	Analfabeta	Alfabeta	Analfabeta
Estado de México	**6 023 834**	**124 063**	**6 434 306**	**248 391**
Zona II	**1 689 074**	**22 014**	**1 800 664**	**43 202**
Región 5	**605 842**	**8 113**	**649 924**	**16 605**
Ecatepec	605 842	8 113	649 924	16 605
Región 6	**334 872**	**4 394**	**353 616**	**7 961**
Acolman	65 029	885	63 659	1 675
Axapusco	10 020	373	10 486	542
Nopaltepec	3 663	96	3 769	180
Otumba	13 121	387	12 997	560
San Martín de las Pirámides	10 438	236	11 023	394
Tecámac	196 986	1 600	213 454	3 285
Temascalapa	15 055	415	15 769	624
Teotihuacan	20 560	402	22 459	701
Región 7	**266 830**	**5 038**	**281 671**	**9 033**
Apaxco	11 192	300	11 603	492
Coyotepec	14 017	350	14 768	628
Huehuetoca	55 595	643	59 169	1 319
Hueypoxtla	15 929	748	16 359	1 091
Teoloyucan	22 665	468	24 151	857
Tepotzotlán	37 392	739	39 124	1 310
Tequixquiac	13 982	283	14 836	457
Zumpango	96 058	1 507	101 661	2 879
Región 8	**481 530**	**4 469**	**515 453**	**9 603**
Coacalco de Berriozábal	110 729	517	122 074	1 208
Cuautitlán	67 300	446	70 446	929
Jaltenco	10 141	86	11 101	200
Melchor Ocampo	21 585	325	22 834	691
Nextlalpan	19 225	250	20 492	478
Tonanitla	5 251	61	5 454	129
Tultepec	56 905	715	60 103	1 413
Tultitlán	190 394	2 069	202 949	4 555

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Población analfabeta según sexo en la Zona II (2020)

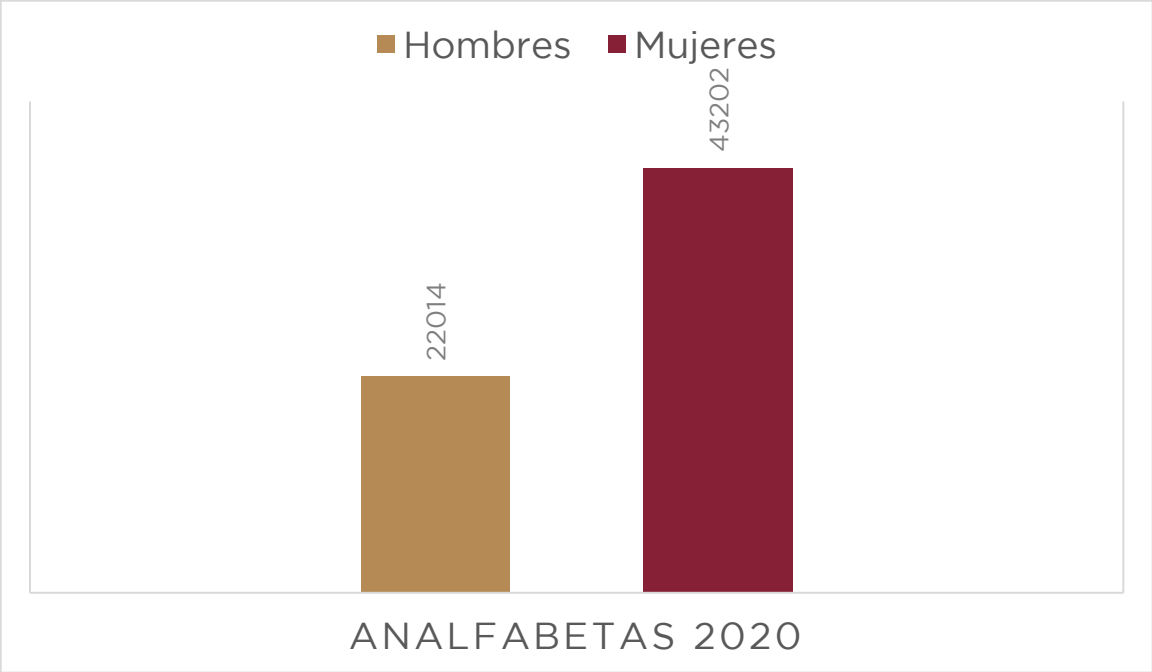

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

La Zona II tiene un bajo grado de analfabetismo, sin embargo, las mujeres en esta situación duplican la cifra del sexo masculino. La población indígena ha presentado un rezago histórico en materia educativa, esto se debe, entre otros factores, a la ubicación geográfica de las comunidades indígenas, situación que dificulta el acceso al sistema educativo.

Infraestructura educativa

En 2022, el Estado de México contaba con una infraestructura educativa de 17,546 edificios; 178,563 aulas; 1,004 bibliotecas; 7,925 laboratorios y 7,252 talleres.

La infraestructura educativa en comunidades alejadas, así lo demuestran los resultados censales del 2020, donde se corrobora que el 84.39% de la población indígena está alfabetizada, es decir, sabe leer y escribir, aunque 15.51% aún no cuenta con estas habilidades.

Con respecto a la educación superior, si bien se ha ampliado su cobertura con nuevas instituciones, programas y modalidades de formación, sigue siendo la menos atendida, pues se han priorizado las ingenierías frente a las ciencias sociales y humanidades, se ha ampliado la brecha entre la formación profesional y el campo laboral, generando un mayor número de jóvenes profesionistas desempleados; igualmente, se ha abandonado la producción de conocimiento, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación comprometida con el desarrollo social de la entidad.

Sobre este último punto no hay una valoración en relación con la pertinencia social de la investigación y el desarrollo científico, tecnológico e innovador que se realiza en la entidad, aunado al insuficiente apoyo a las ciencias sociales, humanidades y exactas, así como a la investigación educativa, que ofrece la información y el conocimiento requerido para la atención de los problemas prioritarios del sistema educativo. Esto se refleja en que, en 2022, el Estado de México ocupó la posición 29 en Centros de Investigación y la 21 por número de patentes registradas, 47, asimismo, según datos del cuarto trimestre de 2023, solo cuenta con el 5.5% de los integrantes Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

Deporte

El deporte es un derecho fundamental y una herramienta para fortalecer lazos sociales, al mismo tiempo que permite el desarrollo sostenible y la paz, así como la solidaridad y el respeto hacia las personas. Además, promover el deporte inclusivo, desde la infancia hasta la juventud, a través de actividades recreativas y competitivas, ofrece beneficios como la formación de valores, fortalece la autonomía, mejora de la salud y el bienestar, y el desarrollo integral de las personas.

En el Estado de México, mediante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se promueve la cultura física y el deporte a través de sus instalaciones deportivas, que permiten un óptimo desarrollo físico y mental de niños, niñas y jóvenes, así como de la población en general, previniendo con ello las adicciones y conductas antisociales.

Actualmente, el Gobierno del Estado de México cuenta únicamente con 8 centros y unidades deportivas en tan solo 7 municipios. Aunque sus instalaciones se encuentran en condiciones regulares para la práctica deportiva, resalta la persistencia de carencias que se manifiestan desde la falta de mantenimiento y accesibilidad, lo que limita la capacidad de brindar un entorno propicio para el desarrollo deportivo en todas sus dimensiones, hasta la insuficiencia de instalaciones y de personal capacitado para fomentar la participación en el deporte y la actividad física.

Centro deportivos por región

	Número de centros	Tipo de control	Capacidad	Usuarios	Personal Ocupado
Región 5: Ecatepec					
Ecatepec de Morelos	1	Público	19,500	295,470	3
Región 6: Tecámac					
Acolman	1	Público	5,650	71,825	2
Región 8: Tultitlán					
Tonanitla	1	Público	4,600	57,410	2

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Como se puede observar, en la Zona II se tienen registrados 3 centros deportivos en la Región 5 (Ecatepec de Morelos), 2 en la Región 6 (en Acolman) y 2 más en la 8 (en Tonanitla), con una capacidad en conjunto de 29,750 personas.

El incremento de la infraestructura deportiva, así como su mantenimiento, puede favorecer la salud física y emocional de las personas, evitar vicios y adicciones en la juventud, reducir el riesgo de enfermedades crónicas y disminuir el estrés, la ansiedad y la depresión.

d) Acceso a la salud integral

El acceso pleno a la salud es fundamental para garantizar el bienestar de la población mexiquense, por lo que es una prioridad para la presente administración mejorar la atención médica con un enfoque humanista, empático, honesto y solidario con los pacientes y sus familias, sobre todo con los más vulnerables y marginados.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), la entidad registra un total de 5,672,574 personas sin afiliación en alguna institución de salud, lo que representa una tercera parte de la población total de la entidad. Es importante considerar que la mayoría de las personas sin afiliación se encuentra laborando en el sector informal, por lo que es muy probable que no puedan costear gastos de atención médica, consultas, medicamentos y estudios clínicos.

Por otra parte, 11,267,677 mexiquenses se encuentran afiliados y, por ende, gozan de acceso a servicios de salud, siendo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la institución con mayor derechohabiencia, con el 53.10%. En segunda instancia se encontraba el entonces Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), con 30.61% del total de afiliados.

El régimen de seguridad social de la entidad, a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), otorga servicios médicos y prestaciones a las personas servidoras públicas del Estado de México y Municipios, así como a sus dependientes económicos, pensionados y pensionistas, con objeto de preservar la salud, garantizar el ingreso económico en la etapa de retiro, apoyar la economía familiar y su integración y recreación.

Población sin afiliación a servicios de salud por grupo quinquenal

De la población total de la Zona II (4,651,016), la población sin afiliación es de 1,550,763, el 33.34% de la zona, destaca el Municipio de Ecatepec con un total de 584,352 personas sin afiliación, Tecámac es el municipio con mayor cantidad de mujeres sin afiliación a un servicio de salud, seguido de Zumpango con 53,093 mujeres no derechohabientes.

La región 6 Tecámac registró un total de 309,531 personas sin afiliación a servicios de salud, mientras que en la Región 7 Zumpango hubo 271,573 por último en la en la región 8 Tultitlán se registran 385,307 personas sin afiliación a servicios de salud. Para el caso municipal Ecatepec es el municipio con mayor cantidad de mujeres sin afiliación a un servicio de salud, seguido de Tecámac con 90,280 mujeres no derechohabientes.

Mientras que para el caso de los hombres Ecatepec se coloca como el municipio con mayor cantidad de hombres sin afiliación a servicios de salud, seguido de Tecámac con 89,308 personas.

Población de la Zona II sin afiliación a un servicio de salud

	Total	Hombres	Mujeres
Total de la zona	1,550,763	780699	770064
Región 5	584,352	295,763	288,589
Ecatepec de Morelos	584,352	295,763	288,589
Región 6	309 531	155,440	154,091
Acolman	58 364	29 752	28 612
Axapusco	8 695	4 558	4 137
Nopaltepec	2 333	1 221	1 112
Otumba	15 506	7 783	7 723
San Martín de las Pirámides	9 396	4 811	4 585
Tecámac	179 588	89 308	90 280
Temascalapa	15 665	7 981	7 684
Teotihuacan	19 984	10 026	9 958
Región 7	271,573	135,604	135,969
Apaxco	12 422	6 110	6 312
Coyotepec	13 803	6 832	6 971
Huehuetoca	43 389	21 196	22 193
Hueypoxtla	20 283	10 380	9 903
Teoloyucan	23 629	11 976	11 653
Tepotzotlán	34 792	17 694	17 098
Tequixquiac	17 502	8 756	8 746
Zumpango	105 753	52 660	53 093
Región 8	385,307	193,892	191,415
Coacalco de Berriozábal	79 402	39 527	39 875
Cuautitlán	46 244	23 037	23 207
Jaltenco	8 719	4 459	4 260
Melchor Ocampo	20 024	10 212	9 812
Nextlalpan	20 625	10 290	10 335
Tonanitla	5 466	2 758	2 708
Tultepec	49 602	25 165	24 437
Tultitlán	155 225	78 444	76 781

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

De los datos obtenidos se puede observar que la Región que contiene una población con menor afiliación es la Región 5, integrado con un solo municipio, y la Región con menor carencia de afiliación es la Región 7, conformado por 8 municipios.

De igual manera se puede apreciar que el sector con mayor población sin afiliación medica en la Zona II son las Mujeres, esto debito al contexto social al que integran y por motivos diversos como lo es el no contar con un empleo formal, estar a cargo del hogar, entre otros.

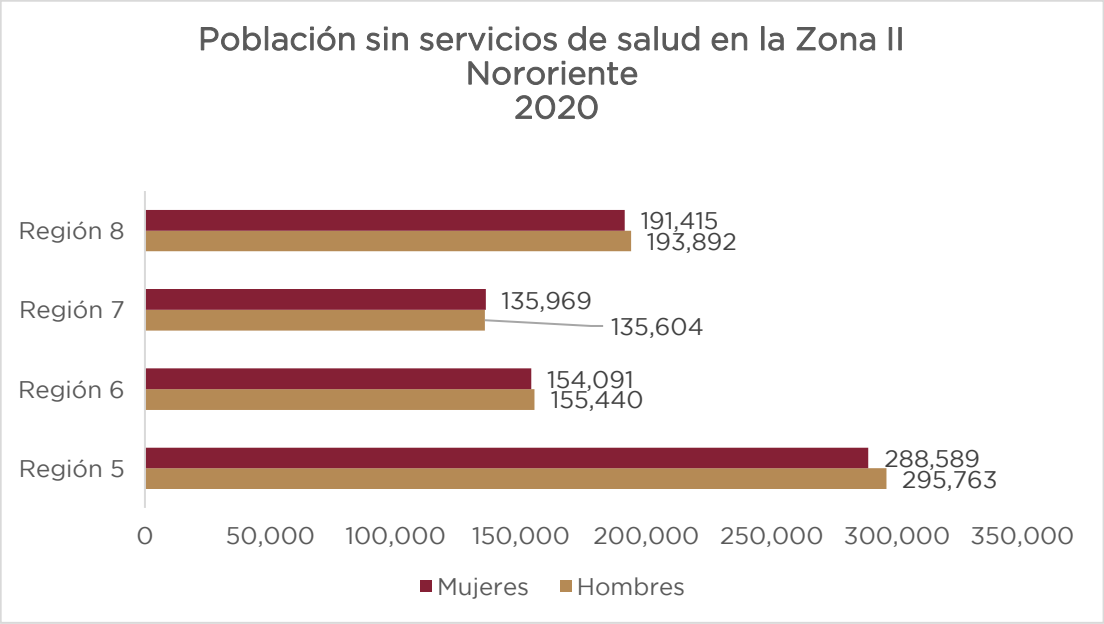

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Afiliación a servicios de salud según institución

En 2023 en la Zona II Nororiente, 2,897,729, contaban con afiliación a servicios de salud la institución con la mayor cantidad de personas afiliadas a servicios de salud fue elIMSS con el 64% inscrito, seguido por el Instituto de Salud para el Bienestar con el 20% y, después, el ISSSTE con el 9%.

El ISSEMYM contaba al 2023 con una población derechohabiente de 838,457 afiliados, 380,795 de los cuales son servidores públicos activos, 76,838 son pensionados y pensionistas y 380,824 son dependientes económicos, a quienes se les otorga el acceso a los servicios de salud, educación y recreación como: promoción de la salud, medicina preventiva, atención de enfermedades no profesionales, maternidad, rehabilitación, atención de riesgos de trabajo, desarrollo infantil, espacios de alojamiento y esparcimiento familiar en 121 establecimientos del instituto, que además de cuenta con 3 unidades y 8 oficinas de atención al derechohabiente.

El 36.75% del total de personas afiliadas a servicios de salud se encuentran en la Región 5 Ecatepec, el 21.24% en la región 6 Tecámac, el 17.3% en la Región 7 Zumpango, y por último el 32.04% en la región 8 Tultitlán

Total de personas afiliadas a un servicio de salud por institución y municipio de la Zona II

	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución
Total de la Zona II	1,867,545	252,349	47,184	35,738	566,875	12,700	48,273	67,065
Región 5								
Ecatepec de Morelos	699,704	106,907	14,705	7,973	191,368	4,978	19,122	20,426
Región 6								
Acolman	49,175	10,563	2,471	1,179	40,515	686	1,623	2,340
Axapusco	5,023	656	502	174	13,672	55	151	291
Nopaltepec	1,458	300	160	89	5,817	46	90	116
Otumba	4,275	765	512	223	12,642	204	441	936
San Martín de las Pirámides	4,908	1,174	1,215	574	11,185	26	218	547
Tecámac	228,442	57,722	6,196	7,790	53,548	1,457	7,393	9,338
Temascalapa	10,624	1,262	419	775	13,869	170	171	756
Teotihuacan	12,694	2,892	1,007	2,523	16,662	610	644	1,686
Región 7								

Apaxco	12,640	403	421	234	5,207	13	146	505
Coyotepec	16,650	839	795	688	7,021	36	214	926
Huehuetoca	79,169	4,430	1,251	6,231	23,537	432	1,776	3,609
Hueypoxtla	9,350	766	661	241	14,796	71	157	513
Teoloyucan	24,524	1,316	495	269	12,929	382	836	1,165
Tepotzotlán	45,694	3,003	1,359	713	15,744	387	838	1,475
Tequixquiac	10,079	749	593	243	8,842	30	418	1,243
Zumpango	104,344	8,879	4,149	5,036	43,626	1,414	1,811	5,693
Región 8								
Coacalco de Berriozábal	166,140	16,503	4,632	2,170	17,179	670	3,889	5,070
Cuautitlán	97,738	10,537	2,554	926	14,585	579	2,639	3,097
Jaltenco	11,042	790	194	216	6,064	65	243	947
Melchor Ocampo	23,494	2,136	1,344	334	12,608	216	771	770
Nextlalpan	21,295	1,822	475	361	10,967	218	533	990
Tonanitla	4,896	977	121	131	2,758	88	250	286
Tultepec	70,362	7,923	1,914	810	22,712	380	1,696	3,350
Tultitlán	270,863	20,806	4,195	3,394	49,310	1,511	4,658	8,369

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Los municipios de Ecatepec (699,704), Tultitlán (270,863) y Tecámac (228,442) son los municipios con mayor cantidad de personas afiliadas.

Infraestructura hospitalaria

La salud de los mexiquenses es una prioridad, por ello, se precisa de diversas estrategias para la óptima operación de las unidades médicas y fortalecer la infraestructura hospitalaria, así como el fortalecimiento del primer, segundo y tercer nivel de atención, bajo un enfoque de salud pública y preventiva. A su vez, es necesario realizar proyectos de salud encaminados a dignificar y mejorar los servicios del sector, al igual que brindar una atención médica de calidad, con humanismo, empatía, honestidad y solidaridad con los pacientes, en beneficio del bienestar del pueblo mexiquense.

Estructura médica por región, 2022

	Información Básica			Indicadores	
	Unidades médicas	Médicos	Enfermeras	Habitantes por unidad médica	Habitantes por médico
Estado de México	1,919	24,978	37,857	8,855	680
Región 5					
Ecatepec	88	2,790	3,474	18,697	590
Región 6					
Acolman	16	30	54	10,719	5,717
Axapusco	9	17	29	3,236	1,713
Nopaltepec	4	87	147	2,588	119
Otumba	7	70	131	5,190	519
San Martín de las Pirámides	6	42	81	4,864	695
Tecámac	40	59	88	13,688	9,280
Temascalapa	9	15	25	4,844	2,906
Teotihuacan	10	401	591	5,851	146
Región 7					
Apaxco	8	30	54	3,987	1,063
Coyotepec	4	17	29	10,221	2,405
Huehuetoca	12	87	147	13,604	1,876
Hueypoxtla	12	70	131	3,896	668

Teoloyucan	10	42	81	6,546	1,559
Tepotzotlán	10	59	88	10,370	1,758
Tequixquiac	9	15	25	4,388	2,633
Zumpango	18	401	591	15,581	699
Región 8					
Coacalco de Berriozábal	8	363	604	36681	1834
Cuautitlán	21	441	602	8517	406
Jaltenco	5	30	41	5643	941
Melchor Ocampo	8	36	55	7653	1701
Nextlalpan	4	19	26	14271	3004
Tonanitla	2	2	5	7442	7442
Tultepec	15	78	80	10510	2021
Tultitlán	7	106	248	19124	3148

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

En 2023, la Zona II Nororiente contaba con 2,261 unidades médicas 30,285 médicos, 45,282 enfermeras, 256,966 habitantes por unidad médica y 55,523 habitantes por médico. La infraestructura médica de la región representa el 4.5% de las unidades médicas totales en la entidad, el 11.17% del personal médico y el 9.1% del personal de enfermería de la entidad.

Unidades médicas en los municipios de la Zona II Nororiente, 2023

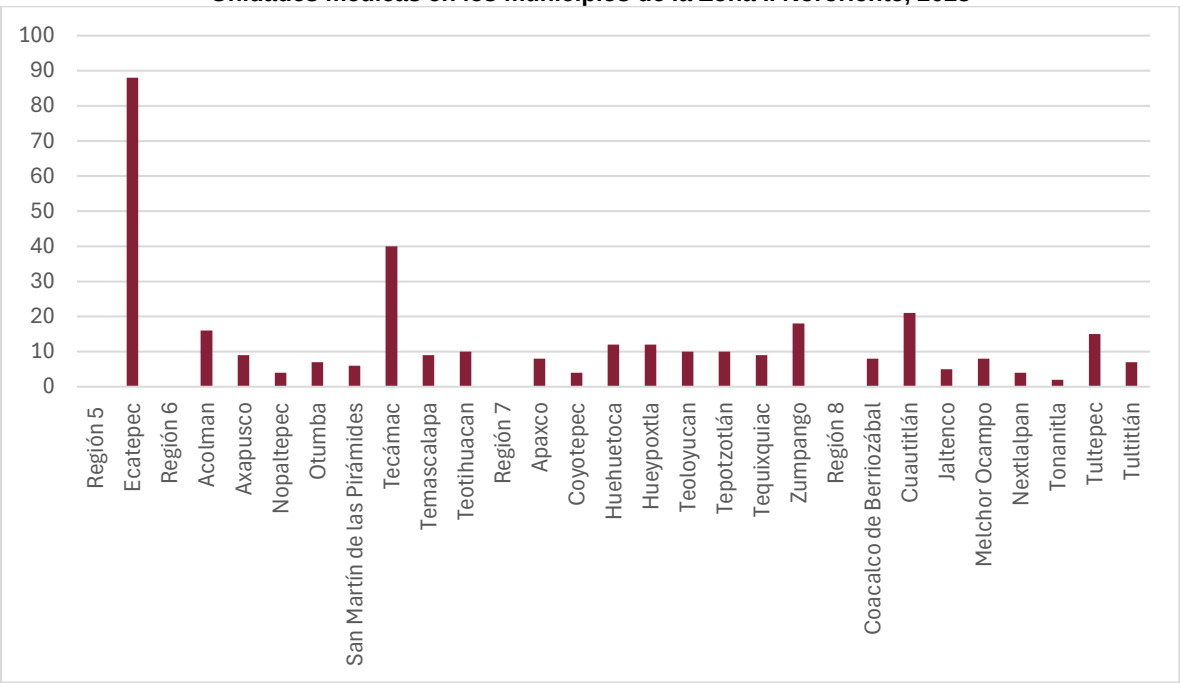

El análisis de la infraestructura hospitalaria en la Zona II del Estado de México revela una disparidad significativa entre las diferentes regiones y municipios en términos de disponibilidad y accesibilidad de servicios de salud. La Región 5 (Ecatepec) se destaca como la mejor en términos de infraestructura hospitalaria, con un total de 88 unidades médicas y un promedio de 18,697 habitantes por unidad médica y 590 habitantes por médico. Estos indicadores reflejan un acceso relativamente adecuado a los servicios de salud para los habitantes de Ecatepec, posicionándolo como el municipio con la mejor infraestructura hospitalaria en la región.

Por otro lado, la Región 8 (Tultitlán) presenta las peores condiciones de infraestructura hospitalaria. Municipios como Tonanitla enfrentan graves deficiencias, con 7442 habitantes por unidad médica y por médico, lo que indica una significativa falta de recursos y personal médico. Este desbalance en la infraestructura sanitaria se traduce en un acceso limitado a servicios de salud y mayor presión sobre el personal médico disponible, exacerbando las dificultades para la población local.

En contraste, el Municipio de Nopaltepec, Región 6 (Tecámac), sobresale como el mejor en términos de acceso a servicios médicos, con 2,588 habitantes por unidad médica y 119 habitantes por médico. Esta favorable relación habitante-médico refleja una infraestructura hospitalaria bien distribuida y accesible, asegurando una atención médica más eficiente y oportuna para sus residentes. En resumen, el análisis revela que, mientras algunas regiones y municipios gozan de una infraestructura sanitaria adecuada, otros enfrentan retos significativos que requieren atención urgente para equilibrar el acceso a los servicios de salud en la Zona II del Estado de México.

ISSEMYM

El análisis de la infraestructura del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) en la Zona II del Estado de México muestra una distribución desigual de los servicios médicos entre las diferentes regiones y municipios. La Región 5, que comprende Ecatepec de Morelos, cuenta con tres unidades de consulta externa y una unidad de hospitalización especializada, mostrándose como la región con mejor infraestructura del ISSEMYM. Ecatepec de Morelos, específicamente, es el municipio mejor equipado en términos de servicios de salud proporcionados por el ISSEMYM.

En contraste, la Región 8 (Tultitlán) presenta una menor infraestructura del ISSEMYM. Municipios como Tultepec, Coacalco de Berriozábal y Cuautitlán cuentan, cada uno, únicamente con una unidad de consulta externa y no disponen de unidades de hospitalización general o especializada, lo que limita severamente el acceso a servicios médicos completos para sus residentes. Esta disparidad hace evidente la necesidad de una inversión significativa en infraestructura hospitalaria en estos municipios para garantizar una atención médica adecuada.

La Región 6, con municipios como San Martín de las Pirámides y Tecámac, también presenta deficiencias, aunque no tan marcadas como en la Región 8. San Martín de las Pirámides, por ejemplo, tiene solo una unidad de consulta externa y ninguna unidad de hospitalización. Esto contrasta con la situación en Ecatepec y resalta las disparidades en la provisión de servicios médicos por el ISSEMYM en diferentes partes de la Zona II. La necesidad de una distribución más equitativa de los recursos del ISSEMYM es evidente para asegurar que todas las regiones y municipios puedan brindar una atención de salud adecuada y accesible a sus habitantes.

Unidades médicas del ISSEMYM en los municipios de la Zona II

	Unidades de consulta externa	Unidades de hospitalización general	Unidades de hospitalización especializada
Región 5			
Ecatepec de Morelos	3	0	1
Región 6			
San Martín de las Pirámides	1	0	0
Tecámac	1	0	0
Región 7			
Coyotepec	1	0	0
Huehuetoca	1	0	0
Región 8			
Coacalco de Berriozábal	1	0	0
Cuautitlán	1	0	0
Tultepec	1	0	0

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Salud mental

De acuerdo con el INEGI (2020), en la entidad habitaban 205,307 personas con algún problema o condición mental, de los cuales, el 53.27% eran hombres y el 46.73% restante mujeres. Asimismo, el 65.99% de ellos contaba con afiliación a alguna institución de salud, lo que equivale a 135,486 personas.

Es importante señalar que las enfermedades mentales no tratadas o mal gestionadas pueden aumentar el riesgo de suicidio. De acuerdo con las estadísticas de defunciones registradas del INEGI, los suicidios han ido aumentando anualmente en la entidad. En el 2020 se registraron 832 casos, pasando a 987 en 2022, incidiendo mayormente en la población masculina.

Por otra parte, el consumo excesivo de alcohol en los estudiantes del Estado de México se encuentra por encima de la media nacional en casi todos los niveles: primaria 4.6% (nacional 4%), secundaria 20.1% (nacional 19.9%), bachillerato 49% (nacional 41.9%), siendo 10 años la edad de inicio en consumo de alcohol en el Estado.

De las defunciones por suicidio registradas según sexo en la entidad, hubo 8,239 en 2022, 6,707 hombres y 1,529 mujeres. En la Zona II, la cantidad de hombres con enfermedades mentales es de 30,724 (53%), superando con 3,803 la cantidad de mujeres con enfermedades del mismo tipo (47%). Los tres municipios con mayor cantidad de habitantes que padecen alguna enfermedad mental son Ecatepec (22,082), Tecámac (6,348) y Zumpango (3,551). En el desagregado por sexo, Ecatepec, Tecámac y Coacalco de Berriozábal son los municipios con más mujeres que padecen alguna enfermedad psicológica o psiquiátrica. El municipio con menor cantidad de personas con alguna de estas enfermedades es Nopaltepec (86).

Enfermedades mentales según sexo

	Total	Hombres	Mujeres
Total de la zona	**57,645**	30724	26921
Región 5			
Ecatepec de Morelos	22 082	11 768	10 314
Región 6			
Acolman	2,443	1,138	1,305
Axapusco	404	211	193
Nopaltepec	86	41	45
Otumba	303	163	140
San Martín de las Pirámides	230	119	111
Tecámac	6,348	3,432	2,916
Temascalapa	494	269	225
Teotihuacan	611	317	294
Región 7			
Apaxco	348	191	157
Coyotepec	318	177	141
Huehuetoca	1,931	1,067	864
Hueypoxtla	665	368	297
Teoloyucan	767	386	381
Tepotzotlán	1,199	630	569
Tequixquiac	479	265	214
Zumpango	3,551	1,975	1,576
Región 8			
Coacalco de Berriozábal	3,414	1,805	1,609
Cuautitlán	2,170	1,156	1,014
Jaltenco	312	168	144
Melchor Ocampo	642	334	308
Nextlalpan	651	371	280
Tonanitla	128	71	57
Tultepec	2,228	1,177	1,051
Tultitlán	5,841	3,125	2,716

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Principales causas de mortalidad por municipio de la Zona II

Municipio	Enfermedades del corazón	Diabetes mellitus	Enfermedades cerebrovasculares	Enfermedades del hígado	Accidentes	Tumores malignos	COVID-19	Agresiones (homicidios)	Neumonía e influenza	Demas causas
Total de la zona	5,548	4,608	1034	1285	678	3049	1143	1073	987	2221
Región 5	**2,442**	**1,947**	**447**	**526**	**259**	**1,261**	**466**	**304**	**449**	**1 799**
Ecatepec de Morelos	2,442	1,947	447	526	259	1,261	466	304	449	1 799

Región 6	**916**	**797**	**170**	**216**	**101**	**515**	**186**	**186**	**153**	**606**
Acolman	139	139	26	32	19	77	32	35	36	118
Axapusco	44	31	12	10	3	15	6	4	3	20
Nopaltepec	14	17	3	1	1	8	2	4	1	3
Otumba	54	44	18	13	3	30	6	18	4	29
San Martín de las Pirámides	24	43	7	14	5	11	13	7	6	30
Tecámac	508	420	86	110	51	304	109	85	81	341
Temascalapa	68	28	7	11	11	32	8	11	9	22
Teotihuacan	65	75	11	25	8	38	10	22	13	43
Región 7	**760**	**712**	**136**	**199**	**148**	**422**	**157**	**271**	**114**	**548**
Apaxco	33	47	6	12	6	25	6	4	1	20
Coyotepec	57	67	18	15	7	33	9	17	20	28
Huehuetoca	127	127	14	29	22	62	22	72	19	99
Hueypoxtla	88	59	7	20	10	27	9	8	5	42
Teoloyucan	84	101	19	33	21	56	18	72	15	71
Tepotzotlán	106	60	15	22	14	64	24	22	18	71
Tequixquiac	57	41	14	8	17	23	11	4	4	34
Zumpango	208	210	43	60	51	132	58	72	32	183
Región 8	**1,430**	**1,152**	**281**	**344**	**170**	**851**	**334**	**312**	**271**	**1067**
Coacalco de Berriozábal	363	241	86	65	26	218	75	46	80	289
Cuautitlán	195	152	35	45	30	118	47	27	33	143
Jaltenco	22	30	6	7	3	14	2	1	7	22
Melchor Ocampo	79	54	14	24	8	40	14	19	17	37
Nextlalpan	45	45	12	11	11	20	18	14	12	23
Tonanitla	14	18	4	6	3	6	5	2	2	3
Tultepec	130	150	28	49	19	98	31	69	31	116
Tultitlán	582	462	96	137	70	337	142	134	89	434

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023)

Cobertura hospitalaria

Actualmente, el Instituto de Salud del Estado de México y la Secretaría de Salud cuentan con un total de 1,285 unidades de primer, segundo y tercer nivel para la atención de las y los mexiquenses sin derechohabiencia, mismos que se encuentran distribuidos de manera estratégica en los 125 municipios, en 19 jurisdicciones hospitalarias, que cuentan con 44,000 recursos humanos para ofrecer el acceso a la salud.

Unidades médicas en el Estado de México

Unidades Médicas	Número
Centros de salud rurales	493
Centros de salud urbanos	478
Unidad móvil	78
Maternidades	3
Módulo odontopediátrico	2
Centros de atención estomatológica	2
Centro estatal de rehabilitación y educación especial	1
Casa de salud	33

Unidades de especialidiades médicas (UNEMES)	47
CEAPS	73
Hospitales Municipales	30
Hospitales generales	27
Hospital especializado	11
Hospital psiquiátrico	3
Hospital de ginecología y obstetricia IMIEM	1
Hospital para el niño IMIEM	1
Cenetro de especialidiades odontológicas IMIEM	1
Hospital de alta especialidad de Zumpango	1
Total	1,285

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

La saturación y la falta de hospitales no solo implican un obstáculo para el acceso oportuno y adecuado a la atención médica, sino que también ponen en riesgo la calidad de los servicios prestados y la seguridad de los pacientes. La falta de camas disponibles, la escasez de personal médico y de enfermería, así como la limitada disponibilidad de equipos y suministros médicos, son algunos de los desafíos más urgentes que enfrenta el sistema de salud del Estado de México.

La Zona II registra 1,919 unidades médicas, 24,978 médicos y 37,857 enfermeras; en cuanto a los datos arrojados por indicadores, se tienen 248,111 habitantes por unidad médica y 54,843 habitantes por médico.

Los municipios que tienen mayor déficit de médicos por habitante son Tecámac (9,280), Tonanitla (7,442), Acolman (5,717), Tultitlán (3,148) y Nextlalpan (3,004).

Información básica e indicadores de unidades médicas, enfermeras y médicos de los municipios de la Zona II

	Información Básica			Indicadores	
	Unidades médicas	Médicos	Enfermeras	Habitantes por unidad médica	Habitantes por médico
Estado de México	1,919	24,978	37,857	8,855	680
Zona II	342	5,307	7,427	248,111	54,843
Porcentaje	18	21	20	2,802	8,065
Región 5					
Ecatepec	88	2,790	3,474	18,697	590
Región 6					
Acolman	16	30	54	10,719	5,717
Axapusco	9	17	29	3,236	1,713
Nopaltepec	4	87	147	2,588	119
Otumba	7	70	131	5,190	519
San Martín de las Pirámides	6	42	81	4,864	695
Tecámac	40	59	88	13,688	9,280
Temascalapa	9	15	25	4,844	2,906
Teotihuacan	10	401	591	5,851	146
Región 7					

Apaxco	8	30	54	3,987	1,063
Coyotepec	4	17	29	10,221	2,405
Huehuetoca	12	87	147	13,604	1,876
Hueypoxtla	12	70	131	3,896	668
Teoloyucan	10	42	81	6,546	1,559
Tepotzotlán	10	59	88	10,370	1,758
Tequixquiac	9	15	25	4,388	2,633
Zumpango	18	401	591	15,581	699
Región 8					
Coacalco de Berriozábal	8	363	604	36681	1834
Cuautitlán	21	441	602	8517	406
Jaltenco	5	30	41	5643	941
Melchor Ocampo	8	36	55	7653	1701
Nextlalpan	4	19	26	14271	3004
Tonanitla	2	2	5	7442	7442
Tultepec	15	78	80	10510	2021
Tultitlán	7	106	248	19124	3148

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

e) Vivienda y servicios públicos

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se contabilizaron 4, 561,381 viviendas, lo que equivale al 12.97% del total registrado en la entidad. Aunque en el Estado de México se ha trabajado para asegurar el acceso a servicios públicos en las viviendas, aún existe un 2.03% de hogares con piso de tierra, 0.32% sin energía eléctrica, 2.6% sin agua entubada, 21.98% sin tinaco, 61.3% sin cisterna y 1.21% sin sanitario ni drenaje, siendo aspectos fundamentales que impactan la salud, seguridad, calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las personas.

En la Zona II hay 15,364 viviendas con piso de tierra, 1,419 que no disponen de energía eléctrica, 17,725 que no disponen de agua y 5,291 viviendas que no disponen de drenaje. La variable que más afecta a las viviendas mexiquenses es la falta de agua entubada, 7,662 de ellas pertenecen a la Región de Tecámac, seguidas de 4,491 viviendas en la Región Zumpango.

Servicios básicos de la vivienda en la Zona II

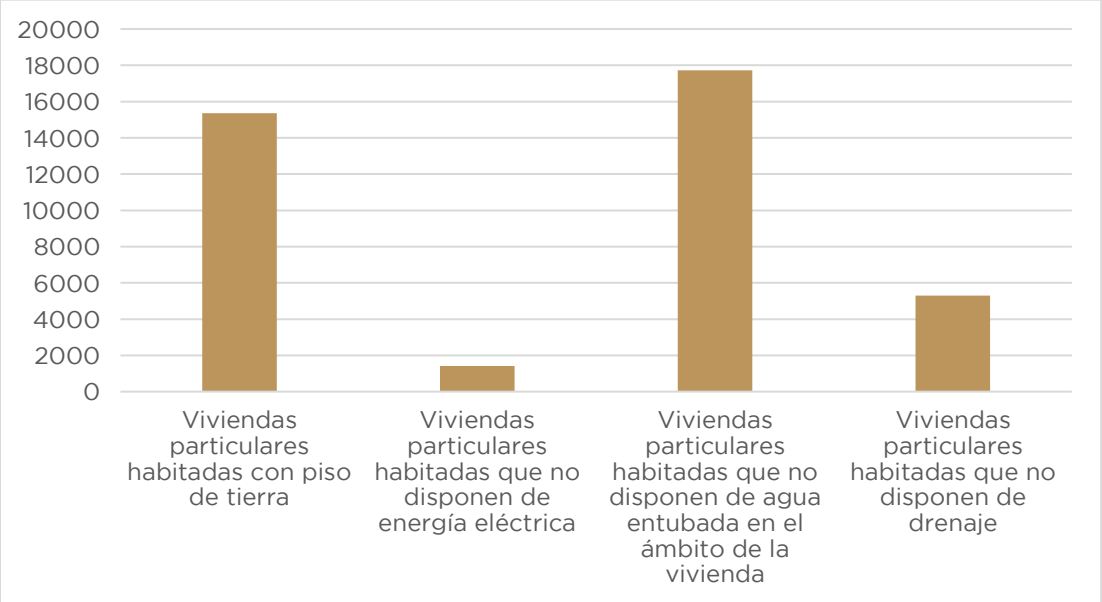

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

La integración de las TIC en viviendas es un fenómeno que está cambiando la forma de vida e interacción con los entornos domésticos, ya que ofrece numerosos beneficios en términos de comodidad, eficiencia, seguridad y sostenibilidad. El televisor es el bien con más disponibilidad, existiendo en 94.45% de los hogares de la entidad, seguido de los teléfonos celulares con el 88.78%, cifras por encima de bienes como el refrigerador y la lavadora, que solo existen en el 85.79% y 72.54% de las viviendas, respectivamente.

Total de bienes y servicios tecnológicos de la Zona II

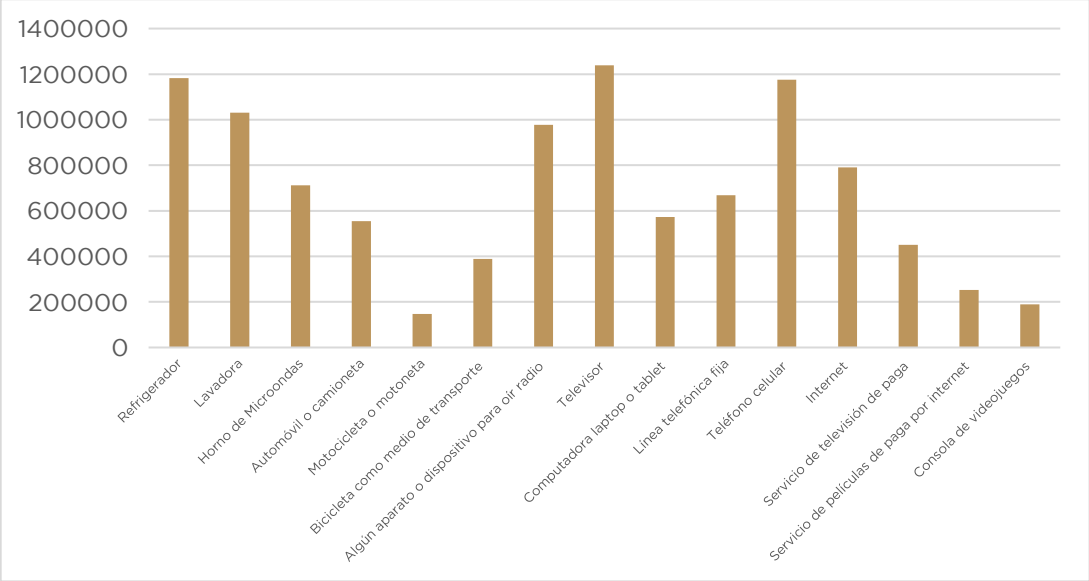

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

De manera similar al comportamiento reflejado a nivel estatal, en la Zona II, los bienes con mayor disponibilidad son: el televisor (1,238,743), la lavadora (1,182,908) y la telefonía celular (1,175,486). Las viviendas que disponen de computadora, laptop o tableta son 572,263 y las que disponen de internet son 791,125, es decir, son de los medios menos utilizados por los hogares en cuanto al uso de las TIC.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

La calidad de los espacios públicos es un factor que influye en la calidad de vida de la población, es el lugar de encuentro donde cualquier persona tiene derecho a circular y se caracteriza por ser un ámbito abierto para el ejercicio de la vida en sociedad. Representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales, de esparcimiento y, en general, para el uso y disfrute de la comunidad.

En 2020, en la Zona II Nororiente de las 4,561,381 viviendas particulares que existen en el Estado el 97.14% dispone de agua entubada en sus hogares, el 99.67% de energía eléctrica y el 97.17% de drenaje. Es importante destacar que, del total de personas que disponen de agua en sus hogares, solo el 75% de estos dispone del servicio dentro de la vivienda, y alrededor del 25% restante cuenta con servicio de agua entubada solo en el patio o terreno, sin embargo, 470,673 personas no disponen de agua.

Tabla 4.30. Total de viviendas con acceso a servicios básicos de la Zona II

	Total de viviendas particulares habitadas	Ocupantes en viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje
Estado de México	4,561,381	16,943,520	92,762	14,765	118,409	112,246
Zona II: Nororiente	1,292,906	4,640,896	15,364	1,419	17,725	5,291
Región 5: Ecatepec	448,068	1,644,799	5,422	311	4,231	697

Región 6: Tecámac	264,356	919,137	3,676	408	7,662	1,854
Región 7: Zumpango	207,806	771,190	2,837	459	4,491	2,221
Región 8: Tultitlán	372,676	1,305,770	3,429	241	1,341	519

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

La Región 7 registra 2,221 viviendas particulares que no disponen de drenaje, la Región 6 tiene 7,662 viviendas que no disponen de agua entubada; en cuanto a las viviendas que no disponen de energía eléctrica, la Región 7 tiene 459 viviendas y la 6 tiene 408 viviendas que no tienen este servicio. En cuanto al indicador referente a las viviendas con piso de tierra, Ecatepec cuenta con 5422 y la Región 6 tiene 3676 viviendas en esta situación.

Estrategia regional

Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

Objetivo

4.1 Disminuir la pobreza en las regiones que conforman la Zona II Nororiente, y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.

Estrategia	Líneas de acción
4.1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.	4.1.1.1 Implementar programas, proyectos y acciones de capacitación y servicios integrales para mejorar la calidad de vida.

Objetivo

4.2 Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
4.2.1 Implementar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan a las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida.	4.2.1.1 Promover programas y acciones de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres.
	4.2.1.2. Implementar programas y acciones de desarrollo social para incrementar el número de mujeres con acceso a los servicios de salud, con énfasis en las que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
	4.2.1.3 Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.
	4.2.1.4 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres, desde la educación inicial hasta la superior.

Objetivo

4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Línea de Acción
4.3.1 Disminuir la inseguridad alimentaria, favoreciendo el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad.	4.3.1.1 Ampliar la cobertura de desayunos escolares.
	4.3.1.2 Fortalecer las acciones integrales de orientación nutricional, salud, higiene, educación alimentaria y aseguramiento de la calidad de los programas alimentarios a grupos vulnerables.
	4.3.1.3 Contribuir a poner fin al hambre en los grupos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que la padecen, así como lograr su seguridad alimentaria.
	4.3.1.4 Incrementar la entrega de apoyos alimentarios con las características necesarias para promover el goce efectivo del derecho social a la alimentación.
	4.3.1.5 Favorecer el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para la población en situación de vulnerabilidad.
	4.3.1.6 Distribuir paquetes alimentarios a familias en situación de marginación.
4.3.2 Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	4.3.2.1 Habilitar espacios de alojamiento y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos, así como en situación de migración acompañada o no.
	4.3.2.2 Facilitar el proceso de adopción de NNyA con situación jurídica resuelta.
	4.3.2.3 Difundir la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia entre NNyA utilizando el Sistema Mexiquense de Medios Públicos para ofrecer orientación complementaria a la formación y educación de los jóvenes mexiquenses
	4.3.2.4 Establecer acciones que permitan la integración y cambio en las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores en situación de calle con organismos e instituciones afines.
	4.3.2.5 Fortalecer mecanismos interinstitucionales que incorporen las metas del Pacto por la Primera Infancia y los derechos de niñas y adolescentes.
	4.3.2.6 Coordinar acciones con dependencias estatales y municipales para la protección de niñas, niños, y adolescentes.
	4.3.2.7 Promover la capacitación y sensibilización de servidoras y servidores públicos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.8 Asegurar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en políticas y programas gubernamentales.
	4.3.2.9 Detectar y atender casos donde exista vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.10 Garantizar el derecho de NNyA a la educación asegurando el acceso a los servicios educativos obligatorios.

Estrategia	Línea de Acción
4.3.3 Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de sus circunstancias, bajo una cultura de inclusión social y laboral.	4.3.3.1 Promover mecanismos que eviten riesgos que conlleven a la discapacidad, así como la inclusión de quienes la sufren.
	4.3.3.2 Brindar servicios de consulta médica, paramédicas, rehabilitación y ayudas funcionales.
	4.3.3.3 Facilitar información, cursos y orientaciones sobre la inclusión social y laboral.
	4.3.3.4 Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, a través de la orientación y apoyo a responsables de unidades de rehabilitación públicas y privadas.
4.3.4 Brindar atención oportuna y de calidad en materia de salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y asistencia jurídica, sustentada en una cultura de respeto y trato digno a las personas adultas mayores.	4.3.4.1 Otorgar apoyos en especie y servicios integrales para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores.
	4.3.4.2 Promover actividades recreativas en espacios dignos y adecuados.
	4.3.4.3 Fortalecer la disponibilidad de la infraestructura y profesionales requeridos ante el envejecimiento poblacional, como es el caso del área médica (geriatras, oncólogos, cardiólogos, terapeutas físicos, personal de enfermería, psicólogos y psiquiatras).
	4.3.4.4 Identificar a las personas adultas mayores susceptibles de abuso familiar o social, buscando mecanismos que permitan su atención.
	4.3.4.5 Reincorporar al mercado laboral a las personas adultas mayores, en proyectos o jornadas de trabajo de medio tiempo, para mejorar su calidad de vida.
4.3.5 Desarrollar espacios que contribuyan al bienestar social de adolescentes y jóvenes.	4.3.5.1 Brindar diversos servicios en espacios para la consulta de material bibliográfico, talleres y cursos de verano.
	4.3.5.2 Realizar acciones de capacitación para el trabajo que permita facilitar el autoempleo y prevención.
	4.3.5.3 Realizar jornadas multidisciplinarias para la prevención y atención del embarazo a temprana edad.
	4.3.5.4 Diversificar y ampliar la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes
4.3.6 Garantizar el acceso de la población a servicios jurídicos, de salud mental y educativos.	4.3.6.1 Asesorar y representar jurídicamente a las NNAyJ, así como a adultos jóvenes y personas adultas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
4.3.7 Ampliar los servicios de atención a los migrantes mexiquenses, así como establecer acciones que mejoren sus condiciones.	4.3.7.1 Facilitar la tramitación de documentos oficiales a los mexiquenses residentes en el extranjero.
	4.3.7.2 Desarrollar e implementar programas integrales de capacitación, educación y certificación laboral para las familias de migrantes mexiquenses, con el objetivo de fortalecer sus habilidades adquiridas en el extranjero y facilitar su inserción laboral en la entidad.

Estrategia	Línea de Acción
4.3.8 Fomentar un desarrollo social y económico sostenible para los pueblos originarios, protegiendo al mismo tiempo su patrimonio cultural, medio ambiente y recursos naturales.	4.3.8.1 Generar instrumentos que faciliten la gestión de los trámites y servicios administrativos, así como el acceso a los programas, proyectos y acciones de desarrollo social para las personas hablantes de lengua indígena.
	4.3.8.2 Implementar programas integrales para mejorar el acceso a servicios básicos y educativos de calidad para las comunidades indígenas, promoviendo la educación bilingüe y asegurando el acceso a servicios de educación, salud, vivienda y servicios básicos.
	4.3.8.3 Desarrollar e implementar programas educativos y de sensibilización para promover la preservación cultural, revitalización de lenguas, historia, manifestaciones y tradiciones de los pueblos originarios.
	4.3.8.4 Generar oportunidades económicas para que las personas de los pueblos originarios tengan acceso al empleo, autoempleo, la capacitación y el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento local.
	4.3.8.5 Implementar políticas y programas que reduzcan la pobreza y la desigualdad de las personas de los pueblos originarios.
4.3.9 Promover la inclusión y la equidad en la población LGBTIQ+.	4.3.9.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad sexual.
	4.3.9.2 Implementar programas integrales en colaboración con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres, charlas y recursos educativos, de salud física y mental, con el objetivo de promover entornos laborales inclusivos, respetuosos de la diversidad y libres de discriminación para todos los grupos poblacionales.
	4.3.9.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para la población LGBTIQ+, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.
	4.3.9.4 Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de servicios de salud mental y atención primaria para la población LGBTIQ+.
	4.3.9.5 Capacitar a las y los profesionales de la salud dependientes del estado, en derechos humanos con perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual, aprovechando los convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno o instituciones estatales.
	4.3.9.6 Implementar campañas de orientación y prevención de VIH.
4.3.10 Promover la inclusión y la equidad para las personas afrodescendientes.	4.3.10.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad racial.
	4.3.10.2 Realizar convenios con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres y charlas educativas, de salud física y mental para propiciar entornos de trabajos inclusivos y libres de discriminación.
	4.3.10.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para las personas afrodescendientes, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.

Objetivo

4.4 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional en la Zona II Nororiente.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.	4.4.1.1 Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgando becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.
4.4.2 Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.	4.4.2.1 Establecer un programa de identificación de estudiantes que, habiendo concluido la educación básica, no se hayan inscrito en el nivel medio superior.
	4.4.2.3 Ampliar la colaboración y fortalecer los programas con los sectores público, privado y social, para lograr que las y los estudiantes tengan una educación integral y mejores oportunidades de inserción laboral.
4.4.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.	4.4.3.1 Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.
	4.4.3.2 Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.
	4.4.3.3 Instrumentar programas en las escuelas y desarrollar materiales para prevenir y combatir el bullying, las adicciones, la violencia de género, embarazos y suicidios, en colaboración con madres y padres de familia, la sociedad, medios de comunicación e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.
4.4.4 Revalorizar a las y los docentes, a las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas y organismos auxiliares del sector educativo.	4.4.4.1 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
	4.4.4.2 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
4.4.5 Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.	4.4.5.1 Gestionar la mejora de espacios educativos para ampliar la cobertura educativa, priorizando educación inicial, media superior y telebachilleratos comunitarios.
4.4.6 Impulsar la investigación científica, así como la innovación educativa, tecnológica y humanista para contribuir al desarrollo económico, social y comunitario.	4.4.6.2 Evaluar la pertinencia de planes y programas de estudio, con énfasis en educación media superior y superior, con base en los estándares de calidad, tendencias académicas, tecnológicas, científicas, económicas y sociales, tanto nacionales como internacionales
4.4.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.	4.4.7.1Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.
	4.4.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.
	4.4.7.3 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.
	4.4.7.4 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.	4.4.8.1 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.
	4.4.8.2 Disponer de espacios físicos en buenas condiciones en las comunidades escolares y de la población en general, para el desarrollo de actividades físicas y deportivas que doten de bienestar a la población, en especial a las NNAyJ.
	4.5.8.3 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

Objetivo

4.5 Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Línea de Acción
4.5.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.	4.5.1.1 Reorientar el programa de prevención y atención a las enfermedades y problemas de salud de mayor incidencia entre la población mexiquense, incluyendo los de salud mental, para reducir los índices que hoy muestran incremento o disminución marginal.
	4.5.1.2 Aprovechar el Sistema Mexiquense de Medios Públicos y otros canales gubernamentales disponibles, para realizar campañas permanentes relativas a la salud preventiva, poniendo énfasis en la magnitud de los años y calidad de vida saludable perdidos por y para los mexiquenses y sus causas.
	4.5.1.3 Fortalecer el programa de vacunación universal en todos los grupos etarios.
	4.5.1.4 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
	4.5.1.5 Optimizar los programas para la detección, diagnóstico, control y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles (ET) y de las enfermedades no transmisibles (ENT).
	4.5.1.6 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
	4.5.1.7 Fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.
	4.5.1.8 Implementar jornadas de atención médica integral en las diferentes regiones y municipios de la entidad, mediante unidades móviles y personal capacitado.
4.5.2 Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable.	4.5.2.1 Capacitar y monitorear continuamente el código mater, los equipos de respuesta inmediata obstétrica y de triage obstétrico.
	4.5.2.2 Fortalecer la estrategia del parto humanizado, para erradicar la violencia obstétrica en los tres niveles de atención.
4.5.3 Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental.	4.5.3.1 Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar.
	4.5.3.2 Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental.
	4.5.3.3 Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.
	4.5.3.4 Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones.

Objetivo

4.6 Garantizar la calidad de la atención médica en todos sus niveles en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Línea de Acción
4.6.1 Capacitar continuamente al personal de salud y evaluar la calidad de los servicios.	4.6.1.1 Capacitar en la atención médica con calidad y calidez.
	4.6.1.2 Capacitar al personal sobre el Modelo Único de Evaluación de la Calidad.
	4.6.1.3 Preparar al personal de salud y en formación, en la atención inclusiva, igualitaria, equitativa y con perspectiva de género, de personas pertenecientes a grupos vulnerables.

4.7 Consolidar el sistema de seguridad social, mediante el otorgamiento de las prestaciones potestativas y obligatorias para las personas servidoras públicas y derechohabientes de las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Línea de Acción
4.7.1 Otorgar prestaciones económicas, sociales, culturales y asistenciales para las personas servidoras públicas y derechohabientes.	4.7.1.1 Implementar estrategias que garanticen la eficiencia en los trámites y servicios del ISSEMYM.
	4.7.1.2 Impulsar mecanismos digitales para facilitar el acceso a los trámites y servicios.

Objetivo

4.8 Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Línea de Acción
4.8.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.	4.8.1.1 Poner en marcha acciones que promuevan el acceso y participación en las artes, la música y la literatura, en coordinación con los municipios, la federación y los sectores privado y social.
	4.8.1.2 Promover la diversidad de las expresiones culturales.
	4.8.1.3 Fomentar y proteger las expresiones culturales de comunidades específicas del estado, como la alfarería, pirotecnia, textiles, tallado en piedra, trabajo de madera y música, entre otras.
	4.8.1.4 Fomentar la lectura a través de la implementación de un programa editorial masivo, que ponga a su servicio ediciones económicas relativas a obras clásicas, libres del derecho de autor, y aquellas del Gobierno del Estado de México, que fomenten el conocimiento, identidad estatal, promoción de valores y uso correcto del idioma.
	4.8.1.5 Revitalizar las bibliotecas y las librerías.
4.8.2 Lograr que los bienes y servicios culturales mexiquenses sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, como medio para garantizar los derechos culturales.	4.8.2.1 Impulsar la diversidad cultural y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.
	4.8.2.2 Facilitar la participación social democrática para el fortalecimiento de las identidades y la historia.
	4.8.2.3 Promover la diversidad de las expresiones culturales.

Objetivo

4.9 Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
4.9.1 Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población más vulnerable.	4.9.1.1 Entregar materiales y equipamiento complementario para disminuir las carencias de calidad y espacios en las viviendas.

Estrategia	Líneas de acción
	4.9.1.2 Impulsar proyectos de autoconstrucción de vivienda nueva y sostenible.
	4.9.1.3 Impulsar un programa para personas jóvenes donde se den facilidades para la adquisición de vivienda.
	4.9.1.4 Fortalecer las acciones para la mejora de viviendas rurales.
4.9.2 Impulsar una política de habitación incluyente y de emisión de regulaciones de suelo, que brinde certeza en la tenencia de la tierra.	4.9.2.1 Promover la planificación integral y ocupación del suelo, mediante la regularización de la tenencia de la tierra.
	4.9.2.2 Promover vías de regulación de suelo.
	4.9.2.3 Promover en coordinación con autoridades federales y municipales la regularización de las viviendas.

Eje Transversal 1. Igualdad de Género

Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

En 2018 se establecieron las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia como entidades consultivas y asesoras en las áreas correspondientes del Gobierno del Estado de México. Esta medida tenía como objetivo fundamental institucionalizar una política pública transversal con enfoque de género en todas las instancias gubernamentales, su misión principal es lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres mediante la integración de políticas de género en los tres niveles de gobierno.

Estas unidades se encargan de promover y supervisar la integración de la perspectiva de género en los planes, programas y acciones, asegurando el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, fomentando la igualdad, el respeto a los derechos humanos, la eliminación de la discriminación, y fortaleciendo el empoderamiento de las mujeres. Además, actúan como primer punto de contacto para los casos de acoso y hostigamiento sexual. Actualmente, todas las dependencias del sector central del Gobierno del Estado de México cuentan con sus propias Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia para el personal.

Por otro lado, el 18 de diciembre de 2000 se estableció el Instituto Mexiquense de la Mujer, con el propósito de eliminar estereotipos y promover la igualdad de género para las mujeres. Este instituto fue posteriormente transformado en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y, en el mismo año, se creó la Secretaría de las Mujeres, con el objetivo de trabajar por la igualdad sustantiva, promover la perspectiva de género de manera transversal, erradicar la violencia contra las mujeres y proteger integralmente a niñas y mujeres.

La institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el Estado de México ha experimentado avances notables, pero también enfrenta desafíos significativos. Aunque se observa un aumento en la atención a la equidad de género en las políticas públicas, persisten brechas considerables. Por esta razón, la coordinación entre las distintas instituciones es crucial para desarrollar acciones pertinentes y efectivas dirigidas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, al tiempo que se promueve la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad.

a) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, define la violencia contra la mujer por motivos de género como: “la violencia dirigida contra la mujer, porque es mujer, o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye

actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad…”[13].

Así pues, la violencia de género es un problema complejo que afecta profundamente a la sociedad, impidiendo el desarrollo pleno y equitativo de las mujeres y limitando sus oportunidades de vida.

Erradicar la violencia contra las mujeres es uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México. Para atenderlo, es necesario implementar políticas gubernamentales transversales con enfoque multidimensional que incluyan la prevención, protección, sanción y reparación del daño.

En este sentido, la instrumentación de normas efectivas, la capacitación de los cuerpos de seguridad y justicia, y la creación de espacios seguros son esenciales para combatir esta problemática. Además, debe garantizarse que las víctimas accedan a la justicia de manera eficiente y con perspectiva de género.

En lo que se refiere al Estado de México, ocho de cada diez mujeres mexiquenses han sufrido al menos algún evento de violencia en su vida. Comparando datos del 2003 con el 2021, el porcentaje se mantiene prácticamente igual después de dieciocho años, lo que hace evidente la ineficacia de las políticas implementadas hasta ahora. Más aún, la intensidad de la violencia se ha hecho más fuerte, aumentando la incidencia de los tipos de violencia psicológica y sexual. Según datos del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia Contra las Mujeres, para los años 2019 y 2022, el número de defunciones por causas accidentales y violentas aumentó de 1,584 en 2019 a 1,642 en 2022, es decir, 58 defunciones más.

Por otra parte, el feminicidio, la forma más cruel de la violencia contra la mujer, obliga a pensar en los distintos niveles de este delito como la reproducción de la cultura de la violencia, difundida sin limitantes a través de los medios de información masivos, redes sociales, películas, música, videojuegos, retos virales y nuevas formas de convivencia.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México define a la violencia feminicida como la “forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado, pudiendo culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres” (Art. 21).

Incidencia de la violencia contra las mujeres

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP), en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva de violencia de género14 se incrementó 195.3%, al pasar de 13 mil 671 delitos en 2019 a 40 mil 369 en 2023; es decir, 26 mil 698 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil mujeres pasó de 155 a 440, un aumento de 184%.

El Estado de México presentó un total de 213,430 casos de violencia contra las mujeres, según los datos más recientes, esta cifra representa el 10.88% de la cifra nacional. En su mayoría, estos casos fueron ocasionados por agresores hombres (117,073 registros). Se emitieron 190 órdenes de protección y se otorgaron en total 173,254 servicios a las mujeres víctimas.

También se emitieron 211,139 expedientes electrónicos únicos de las víctimas (EUV), con la finalidad de que las instancias que integran los sistemas estatales puedan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a partir del registro de datos específicos sobre los tipos de violencia que han sufrido a lo largo de su vida, así como las consecuencias que esas violencias han dejado. Estos expedientes cuentan también con información referente a factores de riesgo, perfil de las personas agresoras, datos sobre las órdenes de protección e información especializada de otros delitos relacionados con la violencia hacia las mujeres, como casos de trata de personas, hostigamiento, acoso sexual, mujeres desaparecidas, entre otros.

Casos de violencia contra las mujeres

	EUV	Casos	Agresores Hombres	Agresores Mujeres	Sexo No Especificado	Órdenes de Protección	Servicios Otorgados
Nivel Nacional	1,824,202	1,960,980	1,461,169	81,182	405,549	252,372	4,424,539

[13] ONU (1992). “Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres”. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en
[14] Se consideran los siguientes delitos de género: feminicidio, violencia familiar, trata de personas, violencia de género en todas sus modalidades diferente a la violencia familiar, violación simple, violación equiparada y acoso sexual.

Estado de México	211,139	213,430	117,073	9,919	49,945	190	173,254

Fuente: COPLADEM, con base en BANAVIM, 2024.

En la Zona II Nororiente, los indicadores de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes destacan que, en la Región 5, la cantidad de llamadas de emergencia referentes a los casos de violencia contra la mujer llegó a 5,547. La sigue la Región 7 con 2,576, cuyo municipio con más fue Zumpango, con 1,284. Sin embargo, los municipios con mayor incidencia en la zona son Ecatepec, Tultitlán y Tecámac, que reúnen más de mil quinientas llamadas de este tipo.

Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes, 2022

	Abuso sexual	Acoso u hostigamiento sexual	Trata de personas	Violación	Violación infantil	Violencia contra la mujer	Violencia contra la pareja	Violencia familiar
Estado de México	335	941	26	295	92	55,298	3,571	7,224
Zona II	85	205	6	38	18	12277	955	921
Región 5	**44**	**96**	**2**	**17**	**7**	**5547**	**394**	**811**
Ecatepec de Morelos	44	96	2	17	7	5547	394	811
Región 6	12	35	2	6	3	2208	205	329
Acolman	1	3	1	1	0	348	37	59
Axapusco	0	0	0	0	0	27	2	6
Otumba	0	2	0	0	0	67	1	13
San Martín de las Pirámides	0	0	0	1	0	48	2	6
Tecámac	10	28	1	4	3	1540	156	221
Temascalapa	0	1	0	0	0	47	2	7
Teotihuacán	1	1	0	0	0	131	5	17
Región 7	15	31	0	7	7	2576	195	315
Apaxco	0	0	0	0	0	21	0	3
Coyotepec	1	0	0	0	0	97	2	14
Huehuetoca	2	11	0	1	0	765	56	77
Hueypoxtla	0	0	0	0	0	26	3	9
Teoloyucan	1	0		0	0	179	18	37
Tepotzotlán	1	1	0	0	0	176	14	24
Tequixquiac	0	0	0	0	0	28	3	7
Zumpango	10	19	0	6	7	1284	99	144

Región 8	14	43	2	8	1	1946	161	277
Coacalco de Berriozábal	3	14	0	2	0	761	68	113
Cuautitlán	2	13	2	1	0	469	49	56
Jaltenco	1	3	0	1	0	38	0	4
Melchor Ocampo	1	0	0	0	0	103	5	15
Nextlalpan	1	2	0	3	0	172	10	29
Tonanitla	0	0	0	0	0	22	3	0
Tultepec	6	11	0	1	1	381	26	60
Tultitlán	10	27	1	5	0	1614	124	237

Fuente: COPLADEM, con base en Atlas de género-Semujeres.

En el Estado de México se abrieron 27,449 carpetas de investigación por violencia familiar, 4,573 carpetas de la Zona II, siendo esta la cantidad más alta entre las demás zonas. En segundo lugar estatal, está el delito de abuso sexual con 5,486 carpetas, 920 en la zona, 625 carpetas de investigación abiertas en Ecatepec, seguido de Tecámac con 189 y Tultitlán con 158.

Carpetas de investigación, 2022

	Violencia de género	Abuso sexual	Acoso sexual	Violencia familiar	Presunto delito de feminicidio	Violación simple y equiparada	Delito de trata de personas	Hostigamiento
Estado de México	2,685	5,486	4,120	27,449	138	2,788	241	239
Zona II	832	920	1350	4573	3484	524	450	88
Región 5	**293**	**625**	**454**	**2397**	**10**	**342**	**17**	**33**
Ecatepec de Morelos	293	625	454	2397	10	342	17	
Región 6	143	295	197	1625	8	167	9	20
Acolman	22	39	27	209	2	13	3	3
Axapusco	4	7	6	24	2	2	0	0
Otumba	1	15	4	43	0	9	0	2
San Martín de las Pirámides	8	10	9	35	0	7	0	0
Tecámac	90	189	138	1087	4	111	5	14
Temascalapa	5	22	2	52	0	9	1	1

Teotihuacán	13	13	11	175	0	16	0	0
Región 7	140	272	193	1263	7	188	4	10
Apaxco	2	12	17	73	0	5	0	0
Coyotepec	5	15	15	96	0	14	0	0
Huehuetoca	23	69	25	328	4	53	0	3
Hueypoxtla	5	11	4	27	0	1	0	0
Teoloyucan	28	27	25	152	0	15	1	0
Tepotzotlán	20	30	19	175	1	29	1	1
Tequixquiac	9	9	19	81	0	3	0	0
Zumpango	48	99	69	331	2	68	2	6
Región 8	256	427	358	2203	8	236	31	20
Coacalco de Berriozábal	58	83	91	412	1	42	6	4
Cuautitlán	44	63	61	315	1	30	4	4
Jaltenco	4	14	4	20	0	6	0	0
Melchor Ocampo	11	31	21	143	2	17	0	2
Nextlalpan	8	14	11	71	0	14	0	0
Tonanitla	0	1	1	8	0	4	0	0
Tultepec	36	63	44	309	1	28	3	2
Tultitlán	95	158	125	925	3	95	18	8

Fuente: COPLADEM, con base en Atlas de género-Semujeres.

Alerta de violencia de género contra las mujeres

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)[15], la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es definida como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

La AVGM se activa cuando existe un alto índice de violencia feminicida en las diferentes regiones o entidades del país y es además una modalidad específica que implica la combinación de diferentes tipos de violencia y modos de actuación que puede concluir con la vida de las mujeres por razones de género, tanto en la esfera privada, es decir, en la familia, como en la comunidad.

El 31 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en

[15] Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM

once municipios. De los 11 municipios que tienen activa esta alerta, la Zona II cuenta con dos municipios alertados: Tultitlán y Ecatepec.

Municipios con Alerta de Violencia Género en el Estado de México

Municipio	1ª. AVGM (2015)	2ª. AVGM (2019)
Chalco	✓	
Chimalhuacán	✓	✓
Cuautitlán Izcalli	✓	✓
Ecatepec	✓	✓
Ixtapaluca	✓	✓
Naucalpan de Juárez	✓	
Nezahualcóyotl	✓	✓
Tlalnepantla de Baz	✓	
Toluca	✓	✓
Tultitlán	✓	
Valle de Chalco	✓	✓

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género.

Para atender la AVGM, las autoridades del Gobierno del Estado de México y de los municipios considerados en el mecanismo, deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la entidad. En este sentido, el Estado de México cuenta con:

- **Centros de Justicia para las Mujeres**: actualmente operan en el Estado de México cuatro Centros de Justicia para las Mujeres que dependen de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicados en Toluca, Cuautitlán Izcalli, Amecameca y Ecatepec.
- **Unidad de Análisis y Contexto**: lleva a cabo la investigación de delitos vinculados a feminicidios y opera al interior de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- **Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres**: opera con la finalidad de tener control y registro de los casos de violencia, así como para coadyuvar en la detección, atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- **Albergues Temporales y Unidades de Atención**: la entidad cuenta con 13 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia para recibir apoyo y solicitar albergue.
- **Acciones de prevención y sensibilización**: a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la Secretaría de las Mujeres, el Estado de México realiza conferencias y capacitaciones para prevenir y erradicar la violencia de género.
- **Becas para hijos de mujeres víctimas de violencia**: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y la Secretaría de Educación otorgan estímulos económicos para menores hijos de madres desaparecidas, víctimas de feminicidio u homicidio doloso.

Además, con el fin de proporcionar una respuesta rápida y eficaz a las personas que enfrentan situaciones de emergencia en contexto de violencia de género, abuso, y otras formas de violencia, se crearon las Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto, áreas encargadas de brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, a través de servicios de ayuda y atención inmediata en materia psicológica, médica, orientación legal y de trabajo social de emergencia.

Asimismo, con el objetivo de crear un entorno más justo y seguro para todas las personas, el 10 de mayo de 2018 (Decreto 309)16, se crearon las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), las cuales son organismos o entidades establecidas para promover la igualdad de género y combatir la violencia basada en el género. Las UIGEV generalmente operan dentro de distintas instituciones, tanto gubernamentales como educativas; teniendo como ejes principales: la igualdad de género, la cultura institucional y la prevención y atención a la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual.

Violencia en mujeres mayores de 15 años

De acuerdo con *"Generation equality accountability report 2023 action coalition on gender-based violence*", 1 de cada 3 mujeres de 15 años o más ha sido sometida a violencia sexual al menos una vez en la vida, datos que coinciden con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que señalan que, alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo (30%), han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor.

[16] https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades.pdf

En el Estado de México, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021), se estima que 78.7% de las mujeres han sufrido al menos un incidente de violencia psicológica, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida y el 47.6% en los últimos 12 meses. En el ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (58.5%), siendo este contexto un espacio inseguro. De igual forma, 1,683,147 mujeres mexiquenses (29.3%) de 15 años y más han vivido situaciones de violencia en sus espacios laborales, mientras que el 22.4% en los últimos 12 meses.

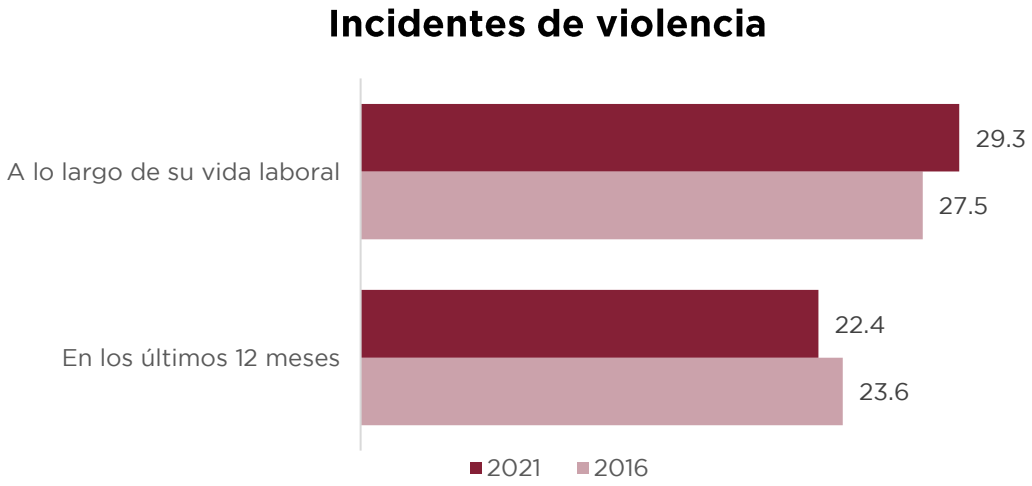

*En los últimos 12 meses se refiere de octubre de 2020 a octubre de 2021.
Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. INEGI.

Por su parte, el 17.3% de las mujeres han vivido situaciones de violencia física o sexual a lo largo de su vida. De acuerdo con la ENDIREH 2021, en el Estado de México, 10.9% de mujeres ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, mientras que el 41.3% de mujeres que han tenido una relación de pareja donde han sido violentadas.

b) Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024), el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes es fundamental para lograr la igualdad de género y garantizar su pleno desarrollo en todas las esferas de su vida. Para asegurar su cumplimiento, los gobiernos deben crear las condiciones necesarias, proporcionando recursos, generando oportunidades y brindando en todo tiempo el apoyo necesario para que puedan tomar el control de sus vidas, optando por decisiones informadas y participando activamente en la sociedad.

A pesar de los avances en la promoción del empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes, persisten numerosos desafíos y barreras que dificultan su plena realización. Estos pueden incluir desigualdades estructurales, normas sociales y culturales, falta de acceso a recursos y servicios, así como la violencia de género y la discriminación en todas sus formas.

Población Económicamente Activa (PEA) y ocupada de mujeres de 15 años y más

El Estado de México, al ser uno de los estados más densamente poblados del país, presenta una dinámica económica compleja que ofrece tanto oportunidades como retos para las mujeres en el ámbito laboral. La participación económica femenina en esta área está condicionada por aspectos como el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y las políticas de igualdad de género.

La Zona II cuenta con un total de 2,021,415 habitantes mujeres de 15 años y más, cuya Población Económicamente Activa está constituida por 1,002,366 personas, además de una población no económicamente activa de 1,013,490 personas. El municipio donde se observa menor cantidad de mujeres PEA ocupada es en Nopaltepec con 1,805. Los tres municipios que concentran la mayor cantidad de mujeres ocupadas son Ecatepec (345,115), Tecámac (115,133) y Tultitlán (106,306).

Actividad económica y ocupación (PEA) de mujeres de 15 años y más

	Población de 15 años y más (habitantes)	Población económicamente activa (PEA)			Población no económicamente activa (PNEA)	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
Estado de México (población total)	7 137 483	3 549 802	3 495 702	54 100	3 571 005	16 676
Zona II	2021415	1002366	985196	17170	1013490	5559
Región 5	707077	351440	345115	6325	353364	2273
Ecatepec	707 077	351 440	345 115	6 325	353 364	2 273
Región 6	387770	189308	186365	2943	197782	680
Acolman	70 088	33 820	33 340	480	36 169	99
Axapusco	11 879	4 767	4 703	64	7 086	26
Nopaltepec	4 258	1 819	1 805	14	2 433	6
Otumba	14 526	6 442	6 360	82	8 043	41
San Martín de las Pirámides	12 172	5 639	5 576	63	6 509	24
Tecámac	232 370	117 112	115 133	1 979	114 881	377
Temascalapa	17 664	7 718	7 602	116	9 908	38
Teotihuacan	24 813	11 991	11 846	145	12 753	69
Región 7	314417	149483	147227	2256	164117	817
Coyotepec	16 584	8 043	7 946	97	8 488	53
Teoloyucan	26 884	12 343	12 090	253	14 437	104
Tepotzotlán	43 333	21 286	20 982	304	21 986	61
Apaxco	12 939	6 017	5 937	80	6 900	22
Huehuetoca	65 837	31 305	30 785	520	34 273	259
Hueypoxtla	18 829	7 648	7 595	53	11 143	38
Tequixquiac	16 377	7 980	7 905	75	8 359	38
Zumpango	113 634	54 861	53 987	874	58 531	242
Región 8	612151	312135	306489	5646	298227	1789
Coacalco de Berriozábal	130 375	65 719	64 187	1 532	64 252	404
Cuautitlán	76 239	41 460	40 830	630	34 605	174

Jaltenco	12 056	5 874	5 795	79	6 160	22
Melchor Ocampo	25 202	12 234	12 051	183	12 914	54
Nextlalpan	76 239	41 460	40 830	630	34 605	174
Tonanitla	6 034	2 866	2 807	59	3 164	4
Tultepec	65 712	34 185	33 683	502	31 436	91
Tultitlán	220 294	108 337	106 306	2 031	111 091	866

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM.

Mujeres jefas de familia

De acuerdo con el Gobierno de México (2016), el número de hogares con jefatura femenina ha ido en aumento en las últimas décadas. Las jefas de familia son todas aquellas mujeres cuya principal responsabilidad es ser el sostén económico y la crianza de sus hijos o dependientes, ya sea como madres solteras, divorciadas, viudas o en situaciones donde el cónyuge no está presente o no contribuye significativamente al hogar.

Las mujeres jefas de familia, a pesar del cuestionamiento sobre la vulnerabilidad económica y social dentro de sus hogares, pueden asumir roles de liderazgo en sus familias, tomando decisiones financieras, educativas y de crianza. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos adicionales debido a la carga de trabajo y la responsabilidad adicional que conlleva ser el principal proveedor y cuidador de la familia; no obstante, también pueden experimentar empoderamiento personal y encontrar oportunidades para crecimiento y desarrollo a través de su papel como jefas de familia. Uno de los rasgos de la sociedad actual es el cambio en la estructura de las jefaturas de familia. Los hogares monoparentales son encabezados en su inmensa mayoría por mujeres jefas de familia, encargadas de proveer lo necesario para cubrir las necesidades familiares básicas, educar a los hijos e, incluso, cuidar a sus padres.

La información del Censo de Población y Vivienda 2020 muestra que, a nivel nacional, en 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda, esto es en 11,474,983 hogares. En el Estado de México, 32 de cada 100 hogares reconocen a las mujeres como persona de referencia, lo que significa que son consideradas como jefas de la vivienda.

En la Zona II existen 1,122,268 hogares con jefas de familia, de las cuales depende una población de 3,792,495personas. Los tres municipios con más hogares que tienen a mujeres como jefas de familia son: Ecatepec (152,284), seguido de Tecámac (51,806) y, por último Tultitlán, (46,601).

Hogares con persona de referencia femenina, 2020

	Hogares censales con persona de referencia mujer	Población en hogares censales con persona de referencia mujer
Estado de México	1,685,766	5,740,605
Zona II	1,122,268	3,792,495
Región 5	152 284	524 565
Ecatepec de Morelos	152,284	524565
Región 6	304 568	1 049 130
Acolman	14,177	47580
Axapusco	1935	6325

Nopaltepec	771	2420
Otumba	2619	8801
San Martín de las Pirámides	2176	7374
Tecámac	51,806	155054
Temascalapa	3463	11893
Teotihuacan	4963	16780
Región 7	61 478	206 128
Apaxco	2073	7102
Coyotepec	2709	10298
Huehuetoca	14,186	45488
Hueypoxtla	2844	10111
Teoloyucan	4911	18026
Tepotzotlán	8812	31518
Tequixquiac	2867	9312
Zumpango	23,076	74273
Región 8	118 946	378 707
Coacalco de Berriozábal	31,514	94874
Cuautitlán	15,556	47199
Jaltenco	2,609	8944
Melchor Ocampo	4,249	15647
Nextlalpan	4,446	14798
Tonanitla	1086	3638
Tultepec	12,885	43226
Tultitlán	46,601	150381

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

A nivel región, se pueden identificar que la región 5 cuenta con 152,284 hogares censales en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, sumando esto 524,565 miembros de familia (con un promedio de 2 a 3 integrantes por familia).

La región 6 cuenta con 304,568 hogares censales en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, sumando esto 1,049,130 miembros de familia (con un promedio de 2 a 3 integrantes por familia).

La región 7 cuenta con 61,478 hogares censales en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, sumando esto 206,128 miembros de familia (con un promedio de 2 a 3 integrantes por familia).

Y la región 8 con 118,946 hogares censales en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, sumando esto 378,707 miembros de familia (con un promedio de 2 a 3 integrantes por familia).

Brecha Salarial

En la actualidad no se cuenta con estadísticas que muestren con exactitud la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres en las Regiones 5 Ecatepec, 6 Tecámac, 7 Zumpango y 8 Tultitlán. Sin embargo, con base en estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU), en su “Informe Mundial sobre salarios 2018-19” la brecha salarial promedio que existe a nivel mundial es del 20%, es decir por cada $100 que gana un hombre, las mujeres solo alcanzan $80.

En lo que respecta a la Zona II Nororiente, las cuatro regiones cuentan con actividades económicas similares, salvo por el turismo que coloca en una ligera ventaja a la Región 6: Tecámac por lo que se puede pensar que la brecha salarial en ambas puede llegar a ser muy similar.

Empleo con igualdad de género

El Estado de México es una de las entidades federativas que más se esfuerza en lograr el equilibrio en el acceso al empleo en condiciones de igualdad para hombres y mujeres. Un ejemplo de esto, es que por primera vez la entidad cuenta con una Gobernadora Constitucional, además de que casi el 50% de los miembros de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México son mujeres.

La Zona II Nororiente incluye 10 Distritos Electorales Locales y 10 Distritos Electorales Federales, siendo Ecatepec de Morelos el municipio cabecera de 5 de distritos locales y 5 distritos federales. De los 10 distritos locales, en la actual legislatura, dos distritos son representados por mujeres (Distrito Local VI y VII con cabecera en Ecatepec de Morelos, mientras que la próxima legislatura contará con cuatro distritos representados por mujeres (Distrito Local XLII, Ecatepec de Morelos, Distrito Local XI Tultitlán, Distrito Local XIX Tultepec y el Distrito Local XXXVIII Coacalco).

Diputaciones Locales y Federal por sexo, Zona II Nororiente

Zona II Nororiente	Diputados Locales LXII Legislatura (2024-2027)	Diputados Federales LXV Legislatura (2024-2027)	
Distrito Local VI Ecatepec de Morelos	Hombre	Distrito 2 Santa María Tultepec	Mujer
Distrito Local VIII Ecatepec de Morelos	Hombre	Distrito 5 Teotihuacán	Mujer
Distrito Local XXI Ecatepec de Morelos	Hombre	Distrito 6 Coacalco de Berriozábal	Mujer
Distrito Local XXII Ecatepec de Morelos	Hombre	Distrito 8 Tultitlán de Mariano Escbedo	Mujer
Distrito Local XLII Ecatepec de Morelos	Mujer	Distrito 10 Ecatepec de Morelos	Hombre
Distrito Local XII Teoloyucan	Hombre	Distrito 11 Ecatepec de Morelos	Mujer
Distrito Local XX Zumpango	Hombre	Distrito 13 Ecatepec de Morelos	Mujer

Distrito Local XI Tultitlán	Mujer	Distrito 16 Ecatepec de Morelos	Hombre
Distrito Local XIX Tultepec	Mujer	Distrito 17 Ecatepec de Morelos	Hombre
Distrito Local XXXVIII Coacalco	Mujer	Distrito 18 Zumpango de Ocampo	Hombre

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

En lo que respecta a Presidencias Municipales, en el periodo municipal actual (2022-2024), la Región 8: Tultitlán cuenta con 4 Presidentas Municipales (Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan y Tultitlán), 4 Sindicaturas y 28 Regidurías ocupadas por mujeres. Para el próximo periodo (2025-2027) contará con 5 representantes mujeres en Presidencias Municipales (Cuautitlán, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan y Tultitlán)17.

Por su parte, la Región 6: Tecámac en el periodo actual cuenta con 2 Presidentas Municipales (Axapusco y Tecámac), sobresaliendo con 6 Sindicaturas y 29 Regidurías ocupadas por mujeres. Mientras que para el siguiente periodo (2025-2027) contará con la misma representación de mujeres en las Presidencias Municipales en los municipios de Acolman y Tecámac.

Sin embargo, ella Región 5 Ecatepec, no presentó representación femenina en el periodo 2022-3024 ni tampoco la presentará para el periodo 2025-2027.

Cargos de elección popular en Ayuntamientos por sexo, Zona II Nororiente

Territorio	Periodo 2022-2024						Periodo 2025-2027	
	Presidente Municipal		Sindicatura		Regidurías		Presidente Municipal Electo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Zona II Nororiente	7	18	17	8	91	113	13	12
Región 5: Ecatepec	0	1	1	0	5	7	1	0
Ecatepec de Morelos		x	x		5	7	x	
Región 6: Tecámac	2	6	6	2	29	35	2	6
Acolman		x	x		4	5	X	
Axapusco	x			x	2	5		x
Nopaltepec		x	x		4	3		X
Otumba		x	x		3	4		x
San Martín de las Pirámides		x	x		3	4		x
Tecámac	x			x	6	7	X	

[17] Fuente: Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).
https://portal.ieem.org.mx/numeralia/elecciones/resultados/2021/RESULTADOS%20DEFINITIVOS%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS/INTEGRACION%20DE%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS%202021.pdf

Temascalapa		x	x		4	3		x
Teotihuacan		x	x		3	4		x
Región 7: Zumpango	1	7	6	2	29	30	5	3
Apaxco		x	x		4	3		X
Coyotepec		x		x	5	3	X	
Huehuetoca		X	x		4	5		X
Hueypoxtla		x	x		3	4	X	
Teoloyucan		x	x		3	4		X
Tepotzontlán	x			x	3	4	X	
Tequixquiac		x	x		4	3	X	
Zumpango		x	x		3	4	x	
Región 8: Tultitlán	4	4	4	4	28	41	5	3
Coacalco de Berriozábal		x	x		3	6		X
Cuautitlán		x	x		4	9	X	
Jaltenco	x			x	3	4	x	
Melchor Ocampo	x			x	3	4	X	
Nextlalpan	x			x	3	4	X	
Tonanitla		x	x		2	5		X
Tultepec		x	x		5	4		X
Tultitlán	x			x	5	5	x	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Listado de la integración de los Ayuntamientos electos 2021 y Resultados Finales de los Cómputos Distritales.

En resumen, de los 274 cargos de elección popular que pertenecen a la Zona II Norte (sumando la diputación federal, las diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías) 124 son ocupados por mujeres, lo que representa el 45.2%; es decir, prácticamente la mitad. Esto gracias a la iniciativa de paridad de género instaurada en nuestro país desde 2014.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondientes al primer trimestre de 2022, en el Estado de México las mujeres representaban el 53% de la población de quince años o más. Sin embargo, su presencia en la Población Económicamente Activa (PEA) era solo del 40%, mientras que en la población no activa; es decir, aquella que no trabaja ni busca empleo, alcanzaba el 72%.

En cuanto a la calidad del empleo, según la “ENOE 2021”, las mujeres en el Estado de México ocupaban únicamente el 38% de los empleos formales y el 41% de los informales. Además, representaban el 62% de la población subocupada; es decir, aquella que trabaja menos de quince horas semanales. Como respuesta a estas dificultades, muchas mujeres han optado por el autoempleo, constituyendo el 43% de las personas en esta situación.

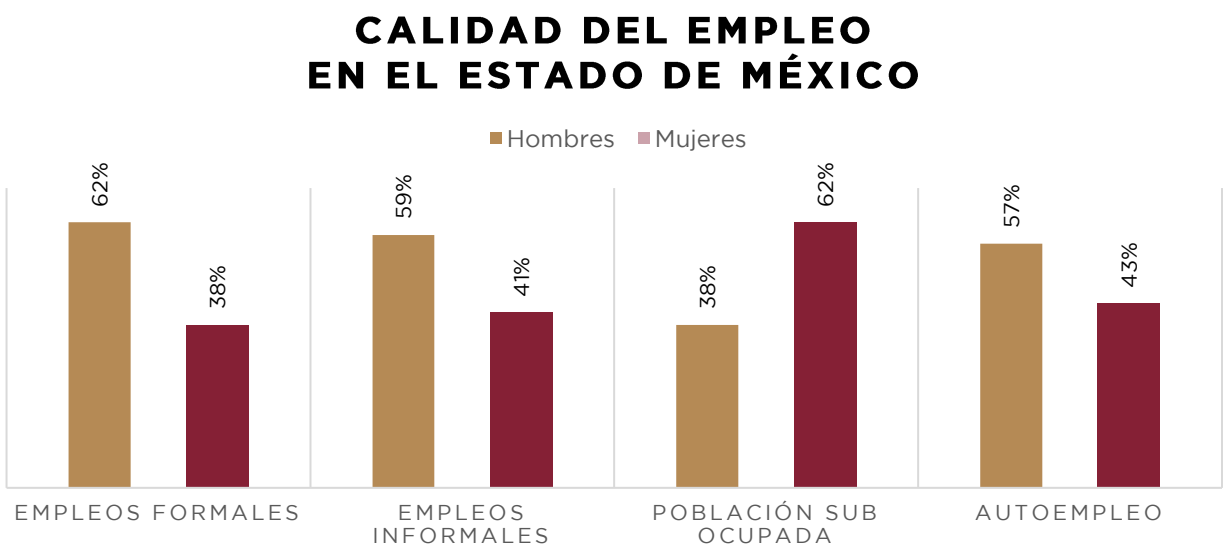

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2022).

Las tasas de participación de la Población Económicamente Activa se mantuvieron con pocos cambios entre 2015 y 2020, las de las mujeres tuvieron variaciones hacia arriba, ya que pasaron de 42.5% en 2015 a 45.1% en 2020, mientras que los hombres mostraron un ligero descenso, de 77.6 % a 76.4 % en el mismo período.

Las mujeres tienen que introducirse a un mercado laboral adverso, sesgado y discriminatorio, con condiciones laborales difíciles. Según datos arrojados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el primer trimestre de 2022, en el Estado de México, de la población de quince años o más, las mujeres representaron el 53% de la población, sin embargo, de la Población Económicamente Activa (PEA), solo representan el 40%, mientras que de la no activa, es decir, aquella que no realiza actividades económicas ni busca trabajo, son el 72%. Las mujeres también padecen de una mayor tasa de desempleo, para inicios de 2022, las mexiquenses ocupaban el 40% del total de desempleados, no obstante, a consecuencia de la pandemia, 84% de las personas que perdieron su empleo fueron mujeres.

c) Educación y salud con perspectiva de género

En el Estado de México, cuya población femenina y masculina es una de las más representativas, en términos de análisis sociodemográfico a nivel nacional, la educación con perspectiva de género está pendiente y tiene un rezago considerable, que tiene su origen en la discriminación de género, en ocasiones causada por tradiciones, cultura, estereotipos, prejuicios, entre otros factores.

Población de 15 años y más analfabeta en el Estado de México

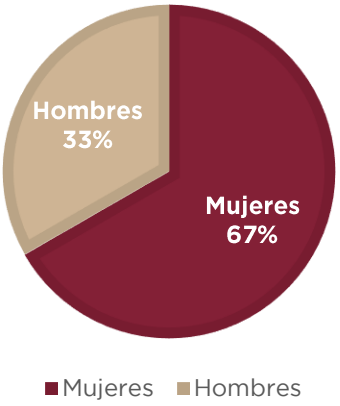

En el Estado de México, se implementó en 2022 la Estrategia Curricular en Igualdad de Género, que tenía como finalidad contribuir a la “formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Estado de México mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes relacionados con los derechos humanos, la igualdad de género y la construcción de relaciones libres de violencia”. Abordar las desigualdades de género en la educación no solo implica eliminar barreras, sino también promover activamente la igualdad de oportunidades a través del diseño e implementación de políticas educativas con enfoque de género, lo cual incluye la gestión de medidas concretas para superar estas barreras, como programas específicos de becas, transporte seguro y la eliminación de prácticas discriminatorias.

En 2018, de acuerdo con la ENIGH, se observa que, de la población de 15 años y más, 6 de cada 10 personas sin educación son mujeres.

El lado opuesto a los logros alcanzados en la educación formal es el analfabetismo, la condición de este problema –no saber leer y escribir– viola el derecho más básico a la educación, ya que es la llave más elemental de acceso al conocimiento, su carencia limita la posibilidad de adquirir habilidades y conocimientos necesarios para desenvolverse en todos los ámbitos sociales.

Según datos de INMUJERES-INEGI (2023), en 2020, entre las personas de 15 años y más, 5.5% de las mujeres y 3.9% de los hombres no saben leer y escribir. Pero esta condición, con un mayor componente femenino, es condición de un pasado que aún no se ha subsanado, ya que el analfabetismo mayoritariamente femenino está sobrerrepresentado a partir de los 65 años. Este mayor analfabetismo de las mujeres se observa también en las generaciones que en 2020 tenían entre 35 y 64 años y afecta a 1.5 mujeres por cada hombre. Si bien esta brecha disminuye entre las generaciones recientes, sigue siendo algo inaceptable, ya que, aun en condición de algunas discapacidades, la habilidad de leer y escribir se puede desarrollar con educación especial.

La alfabetización debe servir para que mujeres y hombres participen en condiciones de igualdad, para contribuir a eliminar la exclusión, para que no existan estigmas que impidan a las personas conocer mundos distintos a los que habitan, de nuevos significados, y para el acceso a información y culturas enriquecedoras.

La Zona II presenta una población total de 1,975,334 mujeres, 47,453 de ellas en condición de analfabetismo. En la Región 5, la población femenina en esta situación es de 16,605, en la Región 8, 9,603, por lo que se convierten en las regiones con más mujeres en condición de analfabetismo de la zona. Los municipios de Ecatepec, Tultitlán (4,555) y Tecámac (3,285) se encuentran en los primeros tres lugares con la mayor cantidad de población femenina en condición de analfabetismo.

Población analfabeta de 15 años y más por género, 2020

	Población de hombres de 15 y más	Hombres con condición de analfabetismo	Población de Mujeres	Mujeres en condición de analfabetismo
Estado de México	6,162,542	124,063	6,699,582	248,391
Zona II	1,833,332	25,017	1,975,334	248,391
Región 5	616 193	8 113	668 987	43022
Ecatepec de Morelos	616 193	8 113	668 987	16 605
Región 6	456626	7397	487553	7781
Acolman	66 011	885	65 453	1 675
Axapusco	10 399	373	11 031	542
Otumba	13 515	387	13 565	560
San Martín de las Pirámides	10 681	236	11 426	394
Tecámac	199 037	1 600	217 273	3 285
Temascalapa	15 488	415	16 414	624
Teotihuacán	20 987	402	23 197	701
Región 7	**272555**	**5038**	**291491**	**9033**
Apaxco	11 493	300	12 102	492
Coyotepec	14 406	350	15 438	628
Huehuetoca	56 430	643	60 710	1 319
Hueypoxtla	16 694	748	17 469	1 091
Teoloyucan	23 208	468	25 102	857
Tepotzotlán	38 179	739	40 495	1 310
Tequixquiac	14 269	283	15 300	457
Zumpango	97 876	1 507	104 875	2 879
Región 8	487958	4469	527303	9603
Coacalco de Berriozábal	112 001	517	124 152	1 208

Cuautitlán	68 063	446	71 724	929
Jaltenco	10 243	86	11 327	200
Melchor Ocampo	21 945	325	23 560	691
Nextlalpan	19 505	250	21 004	478
Tonanitla	5 321	61	5 589	129
Tultepec	57 689	715	61 630	1 413
Tultitlán	193 191	2 069	208 317	4 555

Fuente: COPLADEM, con base en Censo de Población y Vivienda 2020.

Matrícula escolar por género

En 2020, el grado promedio de escolaridad entre la población de 15 años y más revelaba que la mayoría había completado la educación básica (primaria y secundaria) y tenía al menos un año de educación media superior. Se observaba una ligera ventaja de los hombres sobre las mujeres en este aspecto, con una diferencia que disminuyó gradualmente a lo largo del tiempo: del 6.9% en 2000 al 2% en 2020.

El porcentaje de población que asiste a la escuela, desglosado por sexo y edad, proporciona una visión detallada de los niveles educativos con mayor participación y aquellos donde la asistencia disminuye. Entre los 6 y los 11 años, la asistencia escolar es alta para ambos sexos, siendo ligeramente mayor para las niñas. Sin embargo, esta tendencia cambia a los 14 años, cuando la asistencia escolar disminuye considerablemente, especialmente entre los hombres.

Entre los 15 y 17 años, edades correspondientes a la educación media superior, aproximadamente una cuarta parte de los adolescentes ha dejado de asistir a la escuela, con una mayor proporción de hombres que de mujeres. De hecho, las mujeres mantienen una mayor asistencia escolar en comparación con los hombres hasta los 21 o 22 años, lo que sugiere un persistente interés de las mujeres por obtener una educación sólida.

En la Zona II Nororiente se observa una mayor proporción de mujeres que completan sus estudios en comparación con los hombres, observándose una tendencia similar a nivel regional, sin embargo, hay variaciones significativas entre los municipios, siendo Nopaltepec el que presenta la menor cantidad de mujeres y hombres inscritos al inicio del curso escolar.

Matrícula escolar por género y modalidad escolar. Inicio y fin de cursos, ciclo escolar 2021-2022

	Inicio de cursos			Fin de cursos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estado de México	4,415,260	2,172,206	2,243,054	4,524,461	2,201,106	2,307,902
Zona II	1 094 469	544 549	549 920	1 115 428	546 949	566 757
Región 5	361 263	179 795	181 468	363 449	180 048	182 873
Ecatepec	361 263	179 795	181 468	363 449	180 048	182 873
Región 6	224 800	111 640	113 160	229 224	111 882	116 701
Acolman	35 881	17 676	18 205	35 839	17 707	18 132

Axapusco	9 095	4 201	4 894	9 423	4 201	5 222
Nopaltepec	2 902	1 355	1 547	2 896	1 354	1 542
Otumba	8 886	4 551	4 335	9 866	4 670	5 196
San Martín de las Pirámides	7 023	3 485	3 538	6 956	3 476	3 480
Tecámac	130 887	65 384	65 503	132 182	65 337	66 584
Temascalapa	11 574	5 691	5 883	11 578	5 703	5 875
Teotihuacan	18 552	9 297	9 255	20 484	9 434	10 670
Región 7	203 509	100 711	102 798	212 887	102 927	109 648
Apaxco	8 819	4 382	4 437	8 843	4 369	4 474
Coyotepec	13 298	6 516	6 782	13 393	6 483	6 910
Huehuetoca	43 655	21 903	21 752	44 846	21 995	22 851
Hueypoxtla	11 885	5 951	5 934	11 814	5 892	5 922
Teoloyucan	25 344	12 460	12 884	26 044	12 799	13 245
Tepotzotlán	21 342	10 743	10 599	24 418	11 316	13 102
Tequixquiac	9 715	4 856	4 859	9 737	4 838	4 899
Zumpango	69 451	33 900	35 551	73 792	35 235	38 245
Región 8	304 897	152 403	152 494	309 868	152 092	157 535
Coacalco de Berriozábal	8 819	4 382	4 437	102 471	50 208	52 022
Cuautitlán	13 298	6 516	6 782	39 734	19 026	20 708
Jaltenco	43 655	21 903	21 752	7 580	3 541	4 039
Melchor Ocampo	11 885	5 951	5 934	13 913	6 970	6 943
Nextlalpan	25 344	12 460	12 884	14 621	7 373	7 248
Tonanitla	21 342	10 743	10 599	2 957	1 425	1 532
Tultepec	9 715	4 856	4 859	34 678	16 617	18 061
Tultitlán	69 451	33 900	35 551	93 914	46 932	46 982

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM, con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2023.

Salud con perspectiva de género

El acceso y la cobertura en salud son pilares fundamentales de un sistema de salud equitativo, la cobertura se basa en el acceso oportuno y efectivo a los servicios de salud, y tanto la accesibilidad como la cobertura universal son elementos esenciales para alcanzar la salud y el bienestar de mujeres y hombres. La información estadística sobre la afiliación y el uso de los servicios de salud proporciona una visión clara de los avances y desafíos en este ámbito.

El acceso potencial a los servicios de salud se define mediante la afiliación a algún esquema de aseguramiento en salud para cada individuo. Esta información se recopila a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, que considera como personas con acceso potencial aquellas que cuentan con uno o más esquemas de aseguramiento, y como personas sin acceso potencial a aquellas que carecen de algún esquema de aseguramiento.

En el Estado de México, el 66% de la población total se encuentra afiliada a alguna institución o servicio de salud, mientras que 33% no está afiliada.

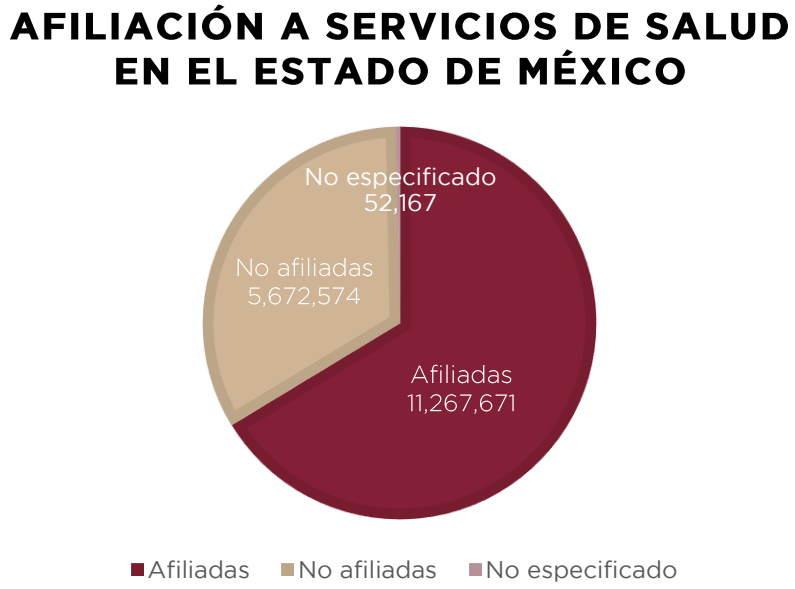

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Las mujeres tienen mayor posibilidad de ejercer su derecho a la salud. Además de ser el grupo de población más grande en la entidad, con respecto a la condición de afiliación a servicios de salud por sexo, 71% del total de mujeres en la entidad se encuentran afiliadas, mientras que el 28% no lo están. En el caso de los hombres, el 61% del total se encuentran afiliados y el 33% no lo están.

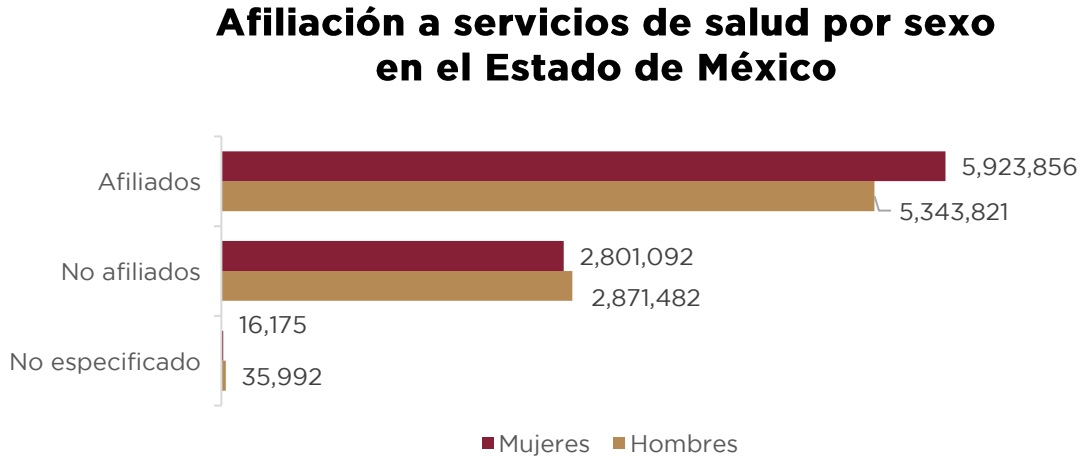

F*uente:* COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En el caso de la Zona II, un total de 1,550,763 personas están afiliadas a algún esquema de salud, de las que 770,064 son mujeres. Los municipios que destacan en este indicador son Ecatepec, con 288,589 personas afiliadas, Tecámac con 90,280 y Tultitlán con 76,781. Estos datos reflejan los esfuerzos y la efectividad en la afiliación a esquemas de salud en esta región, así como las áreas que podrían necesitar una mayor atención en términos de cobertura de salud.

Personas afiliadas a servicios de salud pública por género, 2020

	Total	Hombres	Mujeres
Zona II	1,550,763	780,699	770,064
Región 5	584,352	295,763	288,589
Ecatepec de Morelos	584,352	295,763	288,589
Región 6	309 531	155,440	154,091
Acolman	58 364	29 752	28 612
Axapusco	8 695	4 558	4 137
Nopaltepec	2 333	1 221	1 112
Otumba	15 506	7 783	7 723
San Martín de las Pirámides	9 396	4 811	4 585
Tecámac	179 588	89 308	90 280
Temascalapa	15 665	7 981	7 684
Teotihuacan	19 984	10 026	9 958
Región 7	271,573	135,604	135,969
Apaxco	12 422	6 110	6 312
Coyotepec	13 803	6 832	6 971
Huehuetoca	43 389	21 196	22 193
Hueypoxtla	20 283	10 380	9 903
Teoloyucan	23 629	11 976	11 653
Tepotzotlán	34 792	17 694	17 098
Tequixquiac	17 502	8 756	8 746
Zumpango	105 753	52 660	53 093
Región 8	385,307	193,892	191,415

Coacalco de Berriozábal	79 402	39 527	39 875
Cuautitlán	46 244	23 037	23 207
Jaltenco	8 719	4 459	4 260
Melchor Ocampo	20 024	10 212	9 812
Nextlalpan	20 625	10 290	10 335
Tonanitla	5 466	2 758	2 708
Tultepec	49 602	25 165	24 437
Tultitlán	155 225	78 444	76 781

Fuente: COPLADEM, con base en Censo de Población y Vivienda 2020.

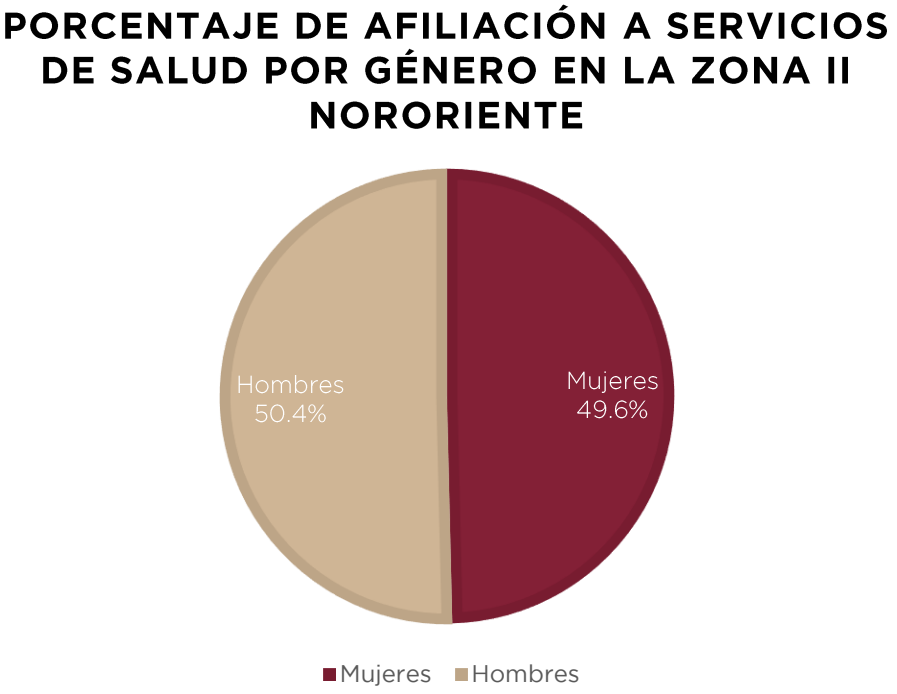

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

El sistema público de salud en México se compone de varios subsistemas, los cuales incluyen instituciones de seguridad social como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que brindan cobertura a trabajadores formales y sus familiares mediante las Cuotas de Seguridad Social (CSS). También se encuentran los sistemas de aseguramiento privado, el extinto Seguro Popular (SP), que operó de 2004 a 2019, y el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI) desde 2020, que busca atender a la población sin afiliación a instituciones de seguridad social.

Las mujeres reportan una mayor afiliación a servicios de salud (75%) que los hombres (71.9 %), lo que puede deberse a: que ellas buscan el acceso a servicios médicos no sólo para sí mismas, sino para sus hijos y padres, además de que parte de las mujeres adultas reciben la afiliación de manera indirecta por sus cónyuges o hijas(os). Como se puede observar, entre las instituciones de seguridad social, la que más afiliados tiene es el IMSS (49.7 % de mujeres y 52.5 % de hombres), lo sigue,

en mucho menor porcentaje, el ISSSTE (9.4 % de mujeres y 8.2 % de hombres) y PEMEX, Defensa y Marina (1.2 % de mujeres y 1.3 % de hombres).

Aunque no son tan marcadas las distinciones entre mujeres y hombres en afiliación por sexo, se observan diferencias en los sectores de actividad que atiende cada una, el IMSS atiende a todos los sectores, pero las diferencias por sexo probablemente vienen del importante número de obreros en el sector de la transformación, con una mayoría de hombres. El ISSSTE atiende a empleados de gobierno donde existe una ligera mayoría femenina, mientras que, en el sector petrolero, defensa y marina también hay una mayoría masculina, aun cuando en la afiliación se incluya a sus familiares. En el caso del Instituto de Salud para el Bienestar, que afilia a 36.5 % de mujeres y 34.4 % de hombres, la mayoría femenina se relaciona con que las mujeres son las personas que más frecuentemente usan los servicios médicos (en salud sexual y reproductiva), ya sea para sí mismas o para sus hijas e hijos (salud materno-infantil).

La Zona II cuenta con diversas instituciones de salud, siendo el IMSS la que cuenta con el mayor número de afiliados, un total de 1,984,583 personas. En esta zona, el Municipio de Ecatepec destaca por tener la mayor cantidad de población afiliada (699,704 personas), seguido de Tultitlán (665,830). Sin embargo, también es importante señalar que Ecatepec es el municipio con la mayor cantidad de personas no afiliadas (584,352). En cuanto a las mujeres no afiliadas, los dos municipios con mayores cifras son Ecatepec y Huehuetoca.

Tabla. Eje T. 1. 7. Personas afiliadas a servicios de salud pública por Estado, zona, región y municipio, desagregadas por sexo, 2020

		Afiliada								No afiliada	No especificado
		IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución		
Estado de México		**5 983 389**	**828 041**	**359 266**	**141 504**	**3 449 337**	**66 031**	**276 048**	**289 383**	**5 672 574**	**52 167**
Zona II		**1 984 583**	**264 120**	**52 340**	**43 297**	**627 163**	**14 724**	**50 728**	**74 444**	**1 550 763**	**17 742**
Región 5		**699 704**	**106 907**	**14 705**	**7 973**	**191 368**	**4 978**	**19 122**	**20 426**	**584 352**	**4 888**
Ecatepec de Morelos	Total municipal	699 704	106 907	14 705	7 973	191 368	4 978	19 122	20 426	584 352	4 888
	Hombres	339 109	48 119	6 758	3 794	85 287	2 269	9 684	9 596	295 763	2 369
	Mujeres	360 595	58 788	7 947	4 179	106 081	2 709	9 438	10 830	288 589	2 519
Región 6		**316 599**	**75 334**	**12 482**	**13 327**	**167 910**	**3 254**	**10 731**	**16 010**	**309 531**	**7 092**
Acolman	Total municipal	10 563	2 471	1 179	40 515	686	1 623	10 563	2 471	1 179	10 563
	Hombres	4 841	1 139	590	18 190	338	852	4 841	1 139	590	4 841
	Mujeres	5 722	1 332	589	22 325	348	771	5 722	1 332	589	5 722
Axapusco	Total municipal	656	502	174	13 672	55	151	656	502	174	656
	Hombres	314	224	84	6 359	21	86	314	224	84	314
	Mujeres	342	278	90	7 313	34	65	342	278	90	342
Otumba	Total municipal	1 458	300	160	89	5 817	46	90	300	160	89
	Hombres	735	155	87	46	2 731	22	51	155	87	46
	Mujeres	723	145	73	43	3 086	24	39	145	73	43
San Martín de las Pirámides	Total municipal	4 275	765	512	223	12 642	204	441	765	512	223

	Hombres	2 166	333	248	95	5 949	94	221	333	248	95
	Mujeres	2 109	432	264	128	6 693	110	220	432	264	128
Tecámac	Total municipal	4 908	1 174	1 215	574	11 185	26	218	1 174	1 215	574
	Hombres	2 478	554	561	285	5 194	14	116	554	561	285
	Mujeres	2 430	620	654	289	5 991	12	102	620	654	289
Temascalapa	Total municipal	228 442	57 722	6 196	7 790	53 548	1 457	7 393	57 722	6 196	7 790
	Hombres	112 654	26 578	2 865	3 836	23 372	635	3 742	26 578	2 865	3 836
	Mujeres	115 788	31 144	3 331	3 954	30 176	822	3 651	31 144	3 331	3 954
Teotihuacan	Total municipal	10 624	1 262	419	775	13 869	170	171	1 262	419	775
	Hombres	5 558	596	200	388	6 167	83	87	596	200	388
	Mujeres	5 066	666	219	387	7 702	87	84	666	219	387
Región 7		**302 450**	**20 385**	**9 724**	**13 655**	**131 702**	**2 765**	**6 196**	**15 129**	**271 573**	**1 900**
Apaxco	Total municipal	12 640	403	421	234	5 207	13	146	505	12 422	17
	Hombres	6 517	161	184	112	2 278	7	64	244	6 110	9
	Mujeres	6 123	242	237	122	2 929	6	82	261	6 312	8
Coyotepec	Total municipal	16 650	839	795	688	7 021	36	214	926	13 803	44
	Hombres	8 448	368	358	337	3 134	14	106	419	6 832	29
	Mujeres	8 202	471	437	351	3 887	22	108	507	6 971	15
Huehuetoca	Total municipal	79 169	4 430	1 251	6 231	23 537	432	1 776	3 609	43 389	481
	Hombres	40 353	2 092	612	3 143	10 079	206	882	1 744	21 196	217
	Mujeres	38 816	2 338	639	3 088	13 458	226	894	1 865	22 193	264
Hueypoxtla	Total municipal	9 350	766	661	241	14 796	71	157	513	20 283	43
	Hombres	4 873	343	320	120	6 768	26	77	230	10 380	21
	Mujeres	4 477	423	341	121	8 028	45	80	283	9 903	22
Teoloyucan	Total municipal	24 524	1 316	495	269	12 929	382	836	1 165	23 629	182
	Hombres	12 147	583	224	137	5 812	171	412	518	11 976	86
	Mujeres	12 377	733	271	132	7 117	211	424	647	11 653	96
Tepotzotlán	Total municipal	45 694	3 003	1 359	713	15 744	387	838	1 475	34 792	203
	Hombres	22 600	1 377	670	362	6 786	181	427	734	17 694	104
	Mujeres	23 094	1 626	689	351	8 958	206	411	741	17 098	99
Tequixquiac	Total municipal	10 079	749	593	243	8 842	30	418	1 243	17 502	15
	Hombres	5 285	333	266	121	3 898	16	197	562	8 756	8

	Mujeres	4 794	416	327	122	4 944	14	221	681	8 746	7
Zumpango	Total municipal	104 344	8 879	4 149	5 036	43 626	1 414	1 811	5 693	105 753	915
	Hombres	52 347	4 134	1 938	2 491	18 969	665	943	2 675	52 660	690
	Mujeres	51 997	4 745	2 211	2 545	24 657	749	868	3 018	53 093	225
Región 8		**665 830**	**61 494**	**15 429**	**8 342**	**136 183**	**3 727**	**14 679**	**22 879**	**385 307**	**3 862**
Coacalco de Berriozábal	Total municipal	166 140	16 503	4 632	2 170	17 179	670	3 889	5 070	79 402	477
	Hombres	80 234	7 245	2 026	1 025	7 495	294	1 972	2 366	39 527	206
	Mujeres	85 906	9 258	2 606	1 145	9 684	376	1 917	2 704	39 875	271
Cuautitlán	Total municipal	97 738	10 537	2 554	926	14 585	579	2 639	3 097	46 244	1 758
	Hombres	48 205	4 684	1 115	455	6 413	273	1 353	1 442	23 037	1 548
	Mujeres	49 533	5 853	1 439	471	8 172	306	1 286	1 655	23 207	210
Jaltenco	Total municipal	11 042	790	194	216	6 064	65	243	947	8 719	29
	Hombres	5 452	344	95	105	2 662	29	113	414	4 459	13
	Mujeres	5 590	446	99	111	3 402	36	130	533	4 260	16
Melchor Ocampo	Total municipal	23 494	2 136	1 344	334	12 608	216	771	770	20 024	43
	Hombres	11 813	921	604	156	5 556	94	394	375	10 212	29
	Mujeres	11 681	1 215	740	178	7 052	122	377	395	9 812	14
Nextlalpan	Total municipal	21 295	1 822	475	361	10 967	218	533	990	20 625	33
	Hombres	10 770	884	215	179	4 885	101	300	463	10 290	15
	Mujeres	10 525	938	260	182	6 082	117	233	527	10 335	18
Tonanitla	Total municipal	4 896	977	121	131	2 758	88	250	286	5 466	5
	Hombres	2 418	437	45	67	1 256	52	128	142	2 758	3
	Mujeres	2 478	540	76	64	1 502	36	122	144	2 708	2
Tultepec	Total municipal	70 362	7 923	1 914	810	22 712	380	1 696	3 350	49 602	188
	Hombres	34 904	3 627	873	399	10 101	181	804	1 592	25 165	87
	Mujeres	35 458	4 296	1 041	411	12 611	199	892	1 758	24 437	101
Tultitlán	Total municipal	270 863	20 806	4 195	3 394	49 310	1 511	4 658	8 369	155 225	1 329
	Hombres	132 410	9 255	1 914	1 655	21 928	675	2 386	3 905	78 444	616
	Mujeres	138 453	11 551	2 281	1 739	27 382	836	2 272	4 464	76 781	713

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM, con información del Censo de Población y Vivienda, 2020.

Enfermedades

En el Estado de México se vive una transición epidemiológica, que es el proceso o fenómenos de cambio en los entornos social, demográfico y económico que intervienen en los patrones de salud y enfermedad de la sociedad, provocando las principales causas de muerte.

Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones urinarias), trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes. A su vez, las tres causas principales de muerte prematura en las mujeres mexiquenses son la enfermedad renal crónica (10.96%), la diabetes mellitus (7.77%) y la violencia (6.58%).

Principales causas de mortalidad de mujeres en el Estado de México, 2022

Causas	Defunciones
Enfermedades del corazón	10.579
Diabetes mellitus	8.535
Tumores malignos	5,860
Enfermedades cerebrovasculares	2,068
COVID 19	1,574
Influenza y neumonía	1,564
Enfermedades del hígado	1,377
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	1,330
Accidentes	829
Insuficiencia renal	661
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	586
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	476
Agresiones	444
Septicemia	404
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	335
Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia	286
Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	279
Poliartropatías inflamatorias	210
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	210
Enfermedades infecciosas intestinales	196
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	65
Las demás causas	7,324

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Principales causas de mortalidad por residencia habitual y sexo del fallecido. (2022)

PORCENTAJE DE DEFUNCIONES

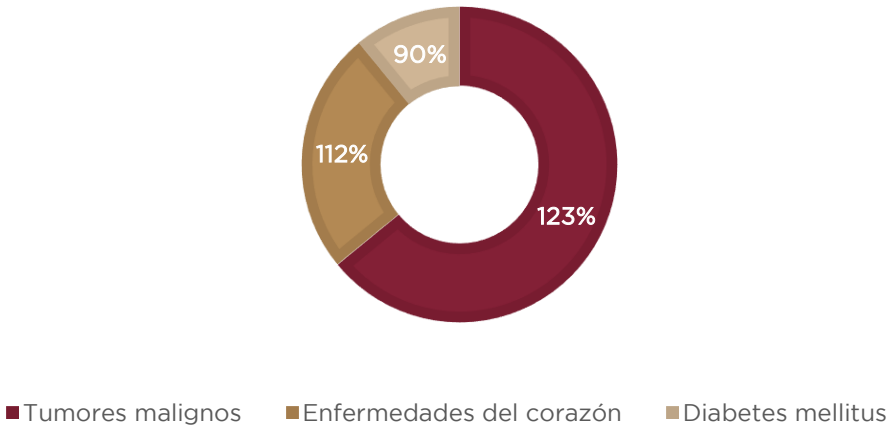

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Zona II Nororiente, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 3,951 personas, de las cuales el 49.5% fueron hombres y 50.5% mujeres. La segunda causa de muerte son los tumores malignos, con 1,839 defunciones, siendo el 54% mujeres. Le siguen las enfermedades del corazón, con 253, de las cuales 50.9% fueron mujeres.

Muertes de mujeres causadas por diabetes mellitus

	Causa de muerte			
	Total	Diabetes mellitus	Tumores malignos	Enfermedades del corazón
Estado de México	**11,485**	**7242**	**3,775**	**468**
Zona II Nororiente	**3,010**	**1997**	**884**	**129**
Región 5	**1,354**	**896**	**404**	**54**
Ecatepec de Morelos	1,354	896	404	54
Región 6	**447**	**305**	**155**	**17**
Acolman	71	42	26	3
Axapusco	29	18	9	2
Nopaltepec	5	3	2	0
Otumba	25	16	8	1
San Martín de las Pirámides	13	10	2	1
Tecámac	287	186	92	9
Temascalapa	20	13	7	0
Teotihuacan	27	17	9	1
Región 7	**371**	**233**	**120**	**18**
Apaxco	11	9	2	0
Coyotepec	30	23	7	0
Huehuetoca	59	39	16	4
Hueypoxtla	34	28	3	3
Teoloyucan	43	25	16	2
Tepotzotlán	50	22	26	2
Tequixquiac	24	16	7	1
Zumpango	120	71	43	6
Región 8	**918**	**563**	**315**	**40**
Coacalco de Berriozábal	286	178	97	11
Cuautitlán	106	67	34	5
Jaltenco	7	3	4	0

Melchor Ocampo	38	20	17	1
Nextlalpan	9	8	1	0
Tonanitla	7	6	1	0
Tultepec	70	41	26	3
Tultitlán	395	240	135	20

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

Mortalidad materna

El monitoreo de indicadores de salud es fundamental para obtener una visión clara sobre las fortalezas y debilidades del sistema de salud. Estos indicadores, como la mortalidad materna, el diagnóstico de diabetes e hipertensión, y la prevalencia de obesidad, permiten identificar áreas de mejora y tomar decisiones estratégicas para optimizar la atención médica.

La tasa de mortalidad materna en México es notablemente alta en comparación con países de un nivel de desarrollo similar, como señala la CEPAL. De 2015 a 2019, esta tasa se mantuvo relativamente constante, pero durante la pandemia se registró un aumento significativo, pasó de 34.2 muertes de mujeres durante el parto y puerperio por cada 100 mil nacimientos en 2019 a 53.9 muertes en 2020, lo que evidencia una sobremortalidad relacionada con la carga adicional de la pandemia. Aunque se observó una ligera disminución en 2021, con una razón de mortalidad materna estimada de 50.9 incidencias en 2022.

Las medidas implementadas para abordar esta situación resultaron en una notable reducción: la razón de mortalidad materna calculada fue de 30 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados, una disminución del 41.1% con respecto al año anterior.

En 2022, las principales causas de defunción relacionadas con la mortalidad materna incluyeron enfermedades por hipertensión, hemorragia obstétrica, aborto, enfermedad del sistema respiratorio y complicaciones en el embarazo, parto y puerperio, lo que subraya la importancia de abordar estas condiciones de manera efectiva para reducir la mortalidad materna.

En los años 2018 y 2019, previos a la pandemia, las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos eran consistentemente clasificados entre las tres principales causas de muerte en México, tanto en mujeres como en hombres. Estas tres enfermedades representaban el 52% de todas las defunciones registradas en mujeres y el 42% en hombres, en ambos años.

Además de estas, las mujeres también enfrentaban otras enfermedades no transmisibles como las cerebrovasculares, las pulmonares obstructivas crónicas, las hepáticas y la insuficiencia renal, que en conjunto son siete de las diez principales causas de muerte. Por otro lado, entre las causas transmisibles, maternas, neonatales y nutricionales, la influenza, la neumonía y ciertas afecciones originadas en el período perinatal también se contabilizaban entre las diez principales causas de mortalidad en mujeres.

A pesar de los avances en materia de salud, las poblaciones más vulnerables continúan enfrentando la tragedia de enfermedades infecciosas prevenibles, agravadas por la desnutrición y las condiciones de vida desfavorables. Esto implica una carga doble de enfermedades: por un lado, persisten los problemas de salud tradicionales, como las enfermedades infecciosas y la alta mortalidad materno-infantil, y, por otro, emergen nuevos desafíos relacionados con enfermedades crónicas vinculadas a estilos de vida poco saludables y al envejecimiento poblacional.

Asimismo, entre la población joven, la violencia y los accidentes representan una importante causa de pérdida de vidas, con patrones que varían entre hombres y mujeres. Este panorama ya existía antes de la llegada de la COVID-19, lo cual ha generado un aumento significativo en las muertes y secuelas de largo plazo y ha dificultado aún más la atención de las enfermedades preexistentes.

Las causas, la edad de defunción y la experiencia de la enfermedad son tres tendencias dominantes en los patrones de cambio. La disminución de la fecundidad, los cambios en los factores de riesgo y las mejoras en las tasas de mortalidad son elementos clave en esta transformación de la salud pública.

Según el Atlas de Género-Semujeres, la Zona II, si bien muestra una baja tasa de mortalidad materna en general, mantiene disparidades significativas entre los municipios. Ecatepec destaca como el municipio con mayor incidencia, con dos casos de muerte materna durante el parto. Esta situación evidencia la necesidad de abordar las necesidades específicas de salud en cada región para lograr una atención médica equitativa y efectiva.

Embarazo adolescente

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el embarazo adolescente es un fenómeno mundial con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas, tanto para las personas afectadas como para sus familias y comunidades.

La mayoría de los embarazos en adolescentes son embarazos no planificados y no deseados; y las causas por las que las jóvenes quedan embarazadas pueden ser producto de violencia física, simbólica, psicológica, económica o por falta de información. Se debe señalar que el riesgo de morir por causas relacionadas al embarazo, parto y postparto se duplica si las niñas quedan embarazadas antes de los 15 años.

En el Estado de México, el 17.15% de los nacimientos en 2020 fueron de madres adolescentes, quienes se concentran en las Zonas Nororiente, Sur y Sureste. En 2022, hubo 580 nacimientos de madres menores de 15 años, mientras que 32,276 fueron de madres entre 15 a 19 años, representando el 21.57% del total de nacimientos adolescentes.

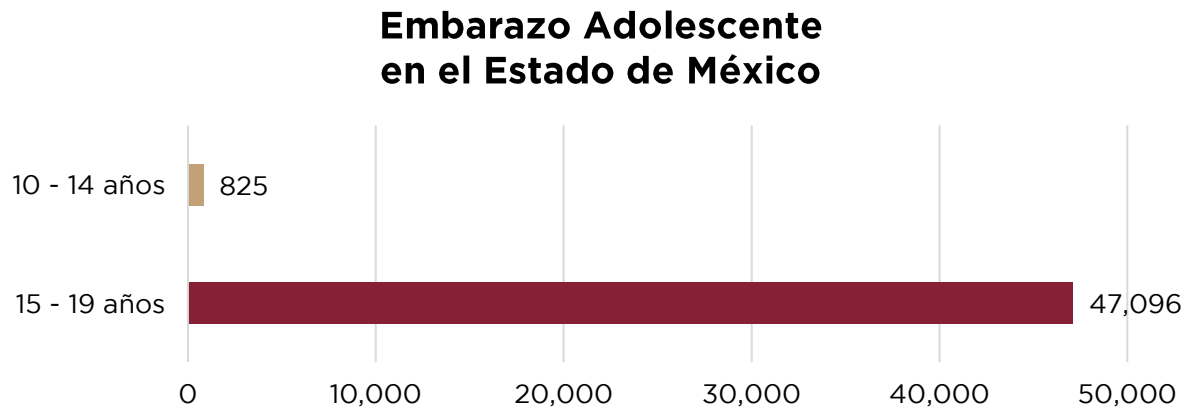

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Esta zona presenta 5,818 nacimientos de madres adolescentes, los municipios con más incidencia en embarazos en mujeres con edades entre 15 y 19 años son Tultitlán (547), Tecámac (482 casos) y Zumpango (436 casos).

Tabla. Eje T. 1. 8. Embarazos en adolescentes, 2020

	Nacimientos registrados por madres adolescentes	Menores de 15 años	De 15 a 19 años
Estado de México	27,155	348	26,807
Zona II	5 818	73	5 745
Región 5	1 802	21	1 781
Ecatepec de Morelos	1 802	21	1 781
Región 6	1 098	13	1 085
Acolman	196	5	191
Axapusco	59	1	58
Nopaltepec	24	0	24
Otumba	106	1	105
San Martín de las Pirámides	46	0	46
Tecámac	488	6	482

Temascalapa	80	0	80
Teotihuacan	99	0	99
Región 7	1 559	21	1 538
Apaxco	79	3	76
Coyotepec	166	4	162
Huehuetoca	237	2	235
Hueypoxtla	131	1	130
Teoloyucan	237	2	235
Tepotzotlán	170	2	168
Tequixquiac	98	2	96
Zumpango	441	5	436
Región 8	1 359	18	1 341
Coacalco de Berriozábal	234	2	232
Cuautitlán	126	0	126
Jaltenco	58	1	57
Melchor Ocampo	118	1	117
Nextlalpan	67	1	66
Tonanitla	30	1	29
Tultepec	170	3	167
Tultitlán	556	9	547

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM, con información del Consejo Estatal de Población, 2020.

Estrategia regional

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Objetivo

T 1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.	T 1.1.1.1 Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que

Estrategia	Líneas de acción
	presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.
	T 1.1.1.2 Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial.

Objetivo

T 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia	Línea de Acción
T 1.2.1 Prevenir y Atender la Violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.	T 1.2.1.1 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.
	T 1.2.1.2 Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.
	T 1.2.1.3 Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.
	T 1.2.1.4 Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.
	T 1.2.1.5 Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.
	T 1.2.1.6 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.
T 1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.	T 1.2.2.1 Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados
	T 1.2.2.2 Impulsar la creación, vinculación y articulación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.

Objetivo

T 1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud en la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.	T 1.3.1.1 Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas con perspectiva de género.
	T 1.3.1.2 Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas.

Estrategia	Líneas de acción
	T 1.3.1.3 Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.
	T 1.3.1.4 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.
T 1.3.2 Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.	T 1.3.2.1 Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad.
	T 1.3.2.2 Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.
T 1.3.3 Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.	T 1.3.3.1 Promover e impulsar la ruta para la atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.
	T 1.3.3.2 Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual.
	T 1.3.3.3 Proteger los derechos reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, sea en un contexto de matrimonio o relaciones consensuadas.

Objetivo

T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.4.1 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.	T 1.4.1.1 Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
	T 1.4.1.2 Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.
	T 1.4.1.3 Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.
	T 1.4.1.4 Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración con autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras del hogar remuneradas y no remuneradas.

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

a) Atender las causas del delito

La inseguridad en el Estado de México es una problemática que deriva de diversos factores como la pobreza, la marginación, la violencia intrafamiliar, las conductas antisociales, la presencia del crimen organizado, el tráfico de armas y drogas, la ausencia o poca presencia de la autoridad, condiciones de impunidad y débil procuración e impartición de justicia, entre otros. Esto ha tenido como consecuencia afectaciones en las dinámicas personales, familiares, sociales, políticas y económicas.

Hacer frente a este complejo desafío requiere del diseño e implementación de políticas públicas con un enfoque integral y multifactorial que promueva la cultura de paz, el respeto y convivencia pacífica, y fundamentalmente, que atiendan las causas que originan la violencia y la delincuencia.

En este sentido, para garantizar la seguridad de las y los mexiquenses y devolver la paz y la tranquilidad a las familias de la entidad, la presente Administración se adhirió a la política nacional del Gobierno de México, implementando la estrategia de seguridad ciudadana denominada “Construcción de la Paz con Seguridad e Inteligencia”, la cual se basa en la atención de las causas del delito y la prevención de conductas delictivas, más y mejores policías con equipamiento adecuado, en la generación de inteligencia e investigación utilizando diversas tecnologías, en la colaboración y coordinación interinstitucional e interestatal para intercambiar información, así como en el fortalecimiento de la reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad. Todo ello, con la finalidad de desplegar acciones tácticas y operativas de manera conjunta que combatan a la criminalidad, principalmente la de alto impacto social.

La Estrategia Especial para la Construcción de la Paz es una iniciativa del Gobierno de México que contempla 50 municipios prioritarios a nivel nacional y busca impulsar acciones de prevención y persecución de delitos con brigadas en cinco ayuntamientos del Estado de México: Chimalhuacán, Ecatepec, Tultitlán, Naucalpan y Tlalnepantla.

En la Zona II se localizan dos de los municipios de esta iniciativa, que arrojaron una cifra de 54,513 delitos. La Región 5 Ecatepec presentó un registro de 41,964 delitos, cuya cifra más alta se presentó en el indicador de robo, con 17,446 casos. La Región 8 Tultitlán tuvo 12,549 delitos, con la cifra más alta en el mismo indicador: 13,143 casos.

Incidencia y prevalencia delictiva

La incidencia delictiva se refiere al número de delitos registrados en un periodo específico, mientras que la prevalencia delictiva se refiere al porcentaje de la población que ha sido víctima de algún delito durante un periodo determinado. Ambas métricas son fundamentales para entender el panorama de seguridad y criminalidad en una región. El Estado de México ocupó el primer lugar en número total de delitos, siendo la primera entidad en los siguientes ilícitos: contra la vida y la integridad corporal (como el homicidio y el feminicidio), contra la libertad personal (secuestro y tráfico de personas), contra la libertad y la seguridad sexual (acoso, abuso y violación) y contra el patrimonio (robo y extorsión).

De acuerdo con los datos del SESNSP[18], en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva se incrementó 8.8%, al pasar de 354 mil 602 delitos en 2019 a 385 mil 853 en 2023; es decir, 31 mil 251 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes pasó de 2 mil 56 a 2 mil 151, un aumento de 4.6%.

La ENVIPE de 2023 indica que la prevalencia delictiva en el Estado de México es alta. Esta situación tiene un impacto considerable en la calidad de vida de los ciudadanos, ya que afecta su percepción de seguridad y confianza en las autoridades locales. Entre sus consecuencias más notables se encuentra el hecho de que este ambiente de inseguridad puede limitar las actividades diarias de la población mexiquense, como salir de noche o usar ciertos medios de transporte. La alta incidencia de delitos puede ocasionar una mayor desconfianza en las instituciones de seguridad y justicia, dificultando la colaboración ciudadana con las autoridades. Finalmente, tiene un impacto económico significativo debido a los costos directos e indirectos relacionados con el crimen, incluyendo gastos en seguridad privada, pérdidas materiales y atención a víctimas.

[18] Fuente: Incidencia delictiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Incidencia delictiva Zona II (por región)

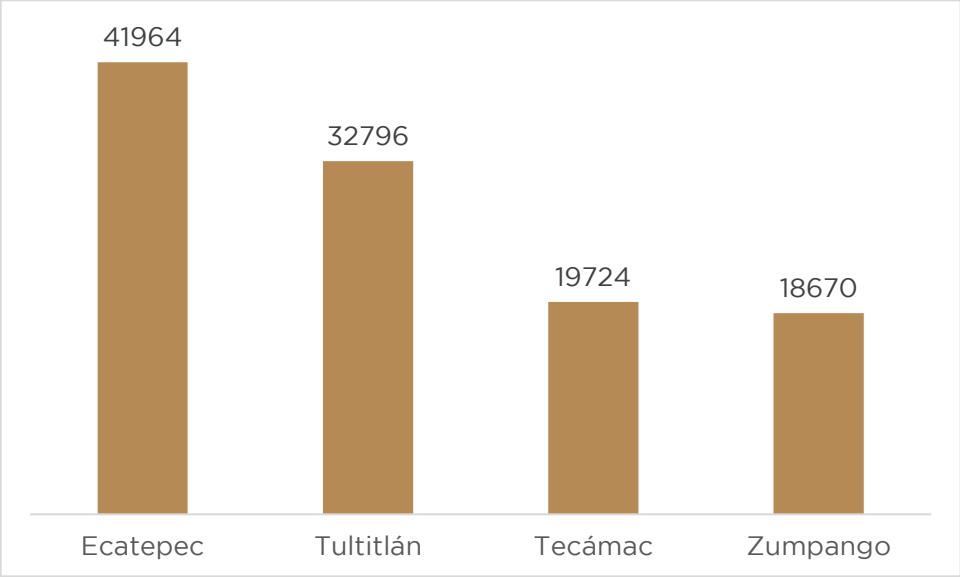

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Con un total de 41,964 delitos, la Región 5 correspondiente a Ecatepec es la que registra un mayor número en su incidencia delictiva, misma que puede deberse a diversos factores como el número poblacional y su cercanía con otras entidades. Seguido a esto, Tultitlán es la segunda región con mayor incidencia delictiva al acumular un total de 32, 796, seguida de Tecámac con 19,724 y Zumpango con 18,670. Finalmente, es importante mencionar que entre las regiones de Ecatepec y Zumpango existe una diferencia de 46%.

Incidencia delictiva Zona II (por región)

	Total	Lesiones	Homicidio	Robo	Daño en bienes	Otros
Total estatal	397 513	62 105	3 822	137 960	15 798	177 828
Total de la zona	113 154	18 220	1 193	44 256	4 206	45 279
Región 5 Ecatepec	41 964	6 694	312	17 446	1 409	16 103
Ecatepec de Morelos	41 964	6 694	312	17 446	1 409	16 103
Región 6 Tecámac	19 724	3 292	210	7 077	884	8 261
Acolman	2 612	430	35	953	113	1 081
Axapusco	760	212	24	282	34	208
Nopaltepec	301	30	13	155	7	96
Otumba	959	155	9	319	43	433
San Martín de las Pirámides	612	94	6	206	36	270
Tecámac	12 099	2 002	100	4 448	536	5 013
Temascalapa	766	163	5	209	46	343
Teotihuacan	1 615	206	18	505	69	817
Región 6. Tecámac	18 670	3 180	329	6 590	733	7 838
Apaxco	777	111	10	186	34	436
Coyotepec	1 048	147	28	363	36	474
Huehuetoca	4 075	586	61	1 753	145	1 530
Hueypoxtla	492	107	17	112	30	226
Teoloyucan	1 931	355	65	603	69	839
Tepotzotlán	2 532	389	33	936	114	1 060
Tequixquiac	687	139	17	106	27	398

Zumpango	7 128	1 346	98	2 531	278	2 875
Región 7. Zumpango	18 670	3 180	329	6 590	733	7 838
Apaxco	777	111	10	186	34	436
Coyotepec	1 048	147	28	363	36	474
Huehuetoca	4 075	586	61	1 753	145	1 530
Hueypoxtla	492	107	17	112	30	226
Teoloyucan	1 931	355	65	603	69	839
Tepotzotlán	2 532	389	33	936	114	1 060
Tequixquiac	687	139	17	106	27	398
Zumpango	7 128	1 346	98	2 531	278	2 875
Región 8. Tultitlán	32 796	5 054	342	13 143	1 180	13 077
Coacalco de Berriozábal	7 785	1 068	42	3 492	280	2 903
Cuautitlán	5 207	1 059	48	1 742	179	2 179
Jaltenco	588	71	5	249	17	246
Melchor Ocampo	1 266	225	25	354	41	621
Nextlalpan	1 190	183	22	519	45	421
Tonanitla	377	56	4	155	14	148
Tultepec	3 834	573	47	1 439	162	1 613
Tultitlán	12 549	1 819	149	5 193	442	4 946

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

En lo que respecta a la Zona II del Estado de México, la incidencia delictiva que se registra —con base en información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (Fiscalía) para el año 2022— integra los delitos de lesiones, homicidio, robo, daño en bienes, entre otros. El total de reportes en la entidad es de 397,513 delitos. La Zona II representa el 28.4% de la incidencia total registrada ante la Fiscalía de la entidad. En la Zona II, la mayor incidencia se registra en la Región 5 Ecatepec con 41,964 delitos, después está la Región 8 Tultitlán con 32,796, luego la Región 6 Tecámac con 19,724 y, por último, la Región 7 Zumpango con 18,670.

Victimización

La victimización se refiere al proceso mediante el cual una persona o grupo experimenta algún tipo de daño, perjuicio o pérdida como resultado de haber sido víctima de un delito, abuso o violencia. Este concepto abarca tanto los aspectos físicos como emocionales y económicos de la experiencia de la víctima. La victimización puede manifestarse de diversas formas que van desde el robo y la agresión física hasta el acoso cibernético y la discriminación. El sondeo de la victimización suele realizarse a través de encuestas y estudios que recopilan datos sobre las experiencias de las personas con el crimen y la violencia.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad ciudadana (ENVIPE) es una herramienta crucial en México para entender la magnitud y las características de la victimización en el país, ya que permite medir la victimización, también ayuda a identificar las tendencias y la percepción de seguridad ciudadana a lo largo del tiempo. Los resultados de la ENVIPE pueden servir como base para el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a prevenir la victimización, fortalecer la seguridad ciudadana y mejorar el sistema de justicia penal, al mismo tiempo permite evaluar la efectividad de programas y estrategias de seguridad implementados por el Gobierno, identificando áreas de éxito y aquellas que requieren ajustes o mejoras.

La ENVIPE 2023, con información del año 2022, estima que la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes mayores de 18 años en la entidad alcanzó los 31,182 casos. Esto indica que un 39.8% de los hogares en el país tuvo al menos un integrante afectado por algún delito. El robo en transporte público fue considerado el delito más frecuente, 37.2% de los casos, seguido del fraude y la extorsión, con un 16.1% y 15.6%, respectivamente. Estos números reflejan un desafío significativo para los habitantes del Estado de México, ya que obstaculizan su desarrollo económico.

Percepción de inseguridad

La incidencia delictiva que sucede en los entornos comunitarios, así como la victimización de la que son objeto los habitantes del Estado de México, impactan negativamente en la percepción de seguridad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad ciudadana 2023 (ENVIPE)[19], el porcentaje de población mayor de 18 años que considera inseguro vivir en la entidad disminuyó 4.4% entre 2020 (porcentaje más alto en los últimos cuatro años) y 2023, al pasar de 92.4% a 88.0%. De igual manera, el porcentaje que considera inseguro vivir en su municipio disminuyó 4.7%, ya que pasó de 82% a 77.3% entre esos mismos años.

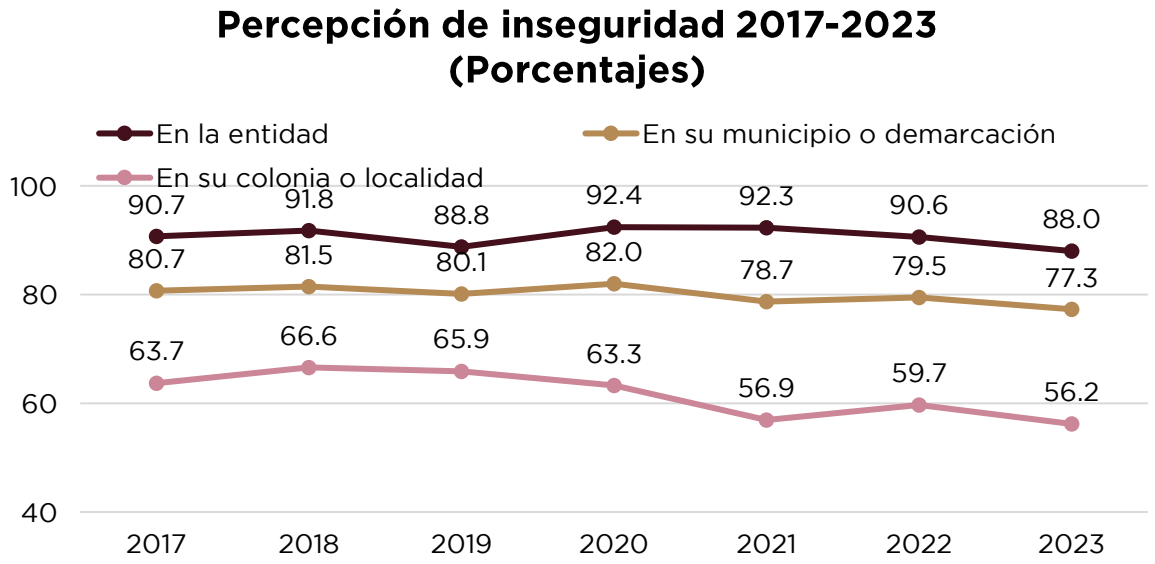

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

La mayor disminución se presentó entre la población que considera que vivir en su colonia o localidad es inseguro, al pasar de 63.3% a 56.2%, una reducción de 7.1%.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Seguridad ciudadana Urbana (ENSU), realizada también por el INEGI, mide la percepción de los habitantes sobre la seguridad ciudadana de las principales ciudades del país, en ella se incluyen 8 municipios mexiquenses, entre los que se encuentra el Municipio de Ecatepec, el cual pertenece a la Zona II y registra una percepción de inseguridad de 84.9% entre su población al corte del primer trimestre en el mes de marzo de 2024. De acuerdo con los datos de la ENSU, se muestra que el comportamiento de la percepción de inseguridad se mantiene por encima de la media nacional.

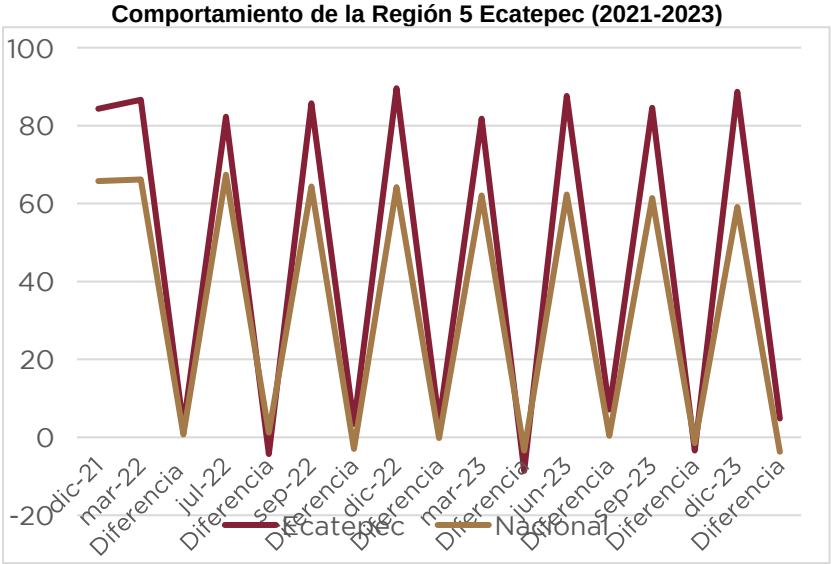

[19] Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. Principales resultados Estado de México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

La percepción de inseguridad es un fenómeno que contribuye a la desconfianza de la sociedad en sus instituciones; además, es un problema público que vulnera la calidad de vida de las personas, repercutiendo en que los mexiquenses dejen de realizar actividades cotidianas como transitar por ciertas calles, salir de noche, llevar objetos de valor, dejar que sus hijos salgan a la calle o hacer uso de parques u otros equipamientos urbanos por el temor a la presencia de delincuentes o ser víctima de algún delito. Todo ello ha traído como consecuencia la limitación del esparcimiento social, se ha inhibido la cohesión social y, en algunos casos, ha generado otros problemas públicos de mayor impacto para la sociedad.

Por ello, es importante incrementar el estado de fuerza policial, para tener mayor cobertura en el territorio de la entidad, focalizando su presencia en las zonas y regiones de mayor incidencia delictiva y de acuerdo con el tipo de delitos que se cometen.

Asimismo, es prioritario recuperar y regenerar espacios y servicios públicos que contribuyen a la convivencia social, como el alumbrado público; así como fomentar una nueva actitud de servicio de las autoridades hacia la sociedad, privilegiando la cercanía y atención con equidad de género y respeto a los derechos humanos.

Corporaciones policiales (estado de fuerza)

De acuerdo al Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, realizado por el SESNSP, el Estado de México tiene una tasa de 0.99 policías por cada mil habitantes, cifra por debajo del estándar de 1.8 policías indicado en el Modelo Óptimo de la Función Policial y aún menor de la cifra de 2.8 policías recomendado como buena práctica internacional por la Organización de las Naciones Unidas20, lo que evidencia que el estado de fuerza en la entidad es limitado para proporcionar a la sociedad la seguridad que demanda. Según el Censo Nacional de Seguridad ciudadana Estatal 2023, en 2022 la entidad contaba con un estado de fuerza de 16 mil 340 elementos: 13 mil 212 policías preventivos, 2 mil 332 policías de reacción y 796 policías de investigación21.

La seguridad ciudadana es una función compartida entre la federación, los estados y municipios. Por esta razón, es fundamental la coordinación entre los tres niveles de gobierno y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad municipales, que mayormente son las que tienen el primer contacto con la sociedad.

En relación con el personal adscrito a las corporaciones policiales, al cierre de 2022, 97,342 elementos realizaron funciones de prevención. Esto representa una disminución de 10.9 %, en contraste con 2020. El Estado de México se encuentra entre las entidades federativas que concentran la mayor cantidad de personal adscrito a las corporaciones policiales municipales con 20,126 elementos.

Personal de seguridad municipal en el Estado de México (2022)

Área de adscripción	Número de personal
Prevención	13,709
Proximidad Social	3,335
Reacción	2,620
Investigación	462
Total	20,126

Fuente: COPLADEM, con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

[20] Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/
[21] Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

Número de policías en la Zona II (por región)

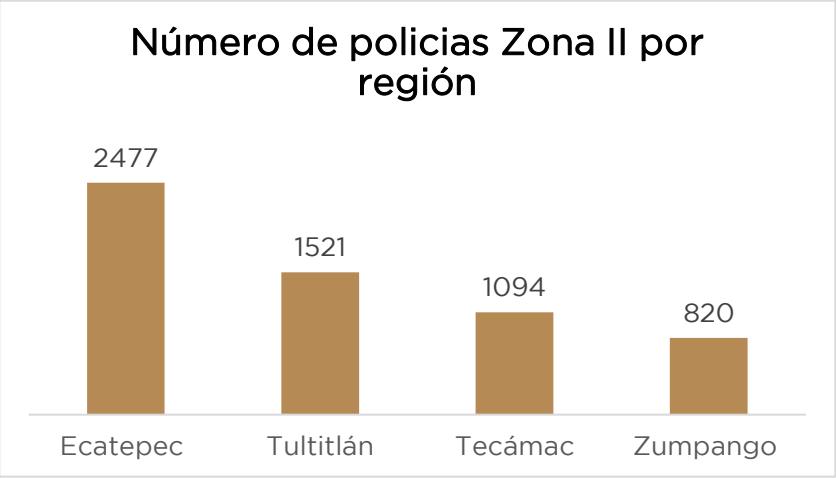

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Estado de fuerza en la Zona II (por región)

Región	Año	Municipio	Total	Mujeres	% del total	Hombres	% del total	Población 2022 [1]	Variación % anual [2]
5. Ecatepec	2021	Ecatepec de Morelos	2,510	660	26%	1,850	74%	1,645,352	-1%
	2022	Ecatepec de Morelos	2,477	654	26%	1,823	74%	1,645,352	-1%
6. Tecámac	2021	Acolman	211	61	29%	150	71%	S/D	S/D
		Axapusco	39	11	28%	28	72%	S/D	S/D
		Nopaltepec	9	2	22%	7	78%	S/D	S/D
		Otumba	24	8	33%	16	67%	S/D	S/D
		San Martín de las Pirámides	14	5	36%	9	64%	S/D	S/D
		Tecámac	718	205	29%	513	71%	S/D	S/D
		Temascalapa	37	8	22%	29	78%	S/D	S/D
		Teotihuacán	106	27	25%	79	75%	S/D	S/D
	2022	Acolman	194	55	28%	139	72%	171,507	-9%
		Axapusco	26	9	35%	17	65%	29,128	-50%
		Nopaltepec	3	2	67%	1	33%	10,351	-200%
		Otumba	23	8	35%	15	65%	36,331	-4%
		San Martín de las Pirámides	11	4	36%	7	64%	29,182	-27%
		Tecámac	708	196	28%	512	72%	547,503	-1%
		Temascalapa	30	7	23%	23	77%	43,593	-23%
		Teotihuacán	99	26	26%	73	74%	58,507	-7%
7. Zumpango	2021	Apaxco	55	13	24%	42	76%	S/D	S/D

		Coyotepec	52	8	15%	44	85%	S/D	S/D
		Huehuetoca	181	50	28%	131	72%	S/D	S/D
		Hueypoxtla	42	5	12%	37	88%	S/D	S/D
		Teoloyucan	87	20	23%	67	77%	S/D	S/D
		Tepotzotlán	153	26	17%	127	83%	S/D	S/D
		Tequixquiac	23	5	22%	18	78%	S/D	S/D
		Zumpango	227	40	18%	187	82%	S/D	S/D
	2022	Apaxco	55	13	24%	42	76%	75,489	-10%
		Coyotepec	52	8	15%	44	85%	400,057	-33%
		Huehuetoca	181	50	28%	131	72%	27,692	-10%
		Hueypoxtla	42	5	12%	37	88%	705,193	0%
		Teoloyucan	87	20	23%	67	77%	304,088	-21%
		Tepotzotlán	153	26	17%	127	83%	29,182	-5%
		Tequixquiac	23	5	22%	18	78%	547,503	15%
		Zumpango	227	40	18%	187	82%	20,500	-6%
8. Tultitlan	2021	Coacalco de Berriozábal	392	64	16%	328	84%	S/D	S/D
		Cuautitlán	334	56	17%	278	83%	S/D	S/D
		Jaltenco	46	6	13%	40	87%	S/D	S/D
		Melchor Ocampo	78	11	14%	67	86%	S/D	S/D
		Nextlalpan	49	9	18%	40	82%	S/D	S/D
		Tonanitla	40	10	25%	30	75%	S/D	S/D
		Tultepec	218	37	17%	181	83%	S/D	S/D
		Tultitlán	443	80	18%	363	82%	S/D	S/D
	2022	Coacalco de Berriozábal	353	59	17%	294	83%	293,444	-11%
		Cuautitlán	317	51	16%	266	84%	30,045	-5%
		Jaltenco	41	7	17%	34	83%	28,217	-12%
		Melchor Ocampo	67	13	19%	54	81%	542,211	-16%
		Nextlalpan	37	8	22%	29	78%	1,077,208	-32%
		Tonanitla	39	10	26%	29	74%	14,883	-3%
		Tultepec	172	27	16%	145	84%	11,359	-27%
		Tultitlán	495	99	20%	396	80%	58,507	11%

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

El estado de fuerza de la Zona II es de 5,912 elementos, cuya región con mayor número de policías es Ecatepec, con un total de 2,477, la sigue Tultitlán con 1,521, enseguida está Tecámac con 1,094 y Zumpango ocupa la última posición con 820 elementos. En la mayoría de los municipios, el porcentaje de elementos hombres es superior con respecto a las mujeres, siendo el Municipio de Hueypoxtla el que presenta la cifra más alta de hombres (88%) con respecto a mujeres (12%). Sin embargo, hay una excepción en el Municipio de Nopaltepec, que cuenta con un 67% de elementos policiales que son mujeres y apenas 33% hombres.

Como se puede observar, tanto a nivel estatal como en los municipios que integran la Zona II Nororiente de la entidad, que existe despliegue policial; sin embargo, el estado de fuerza estatal y municipal es insuficiente para tener una adecuada cobertura en el territorio y proteger eficazmente a la población.

Por esta razón, es impostergable incrementar la cantidad de elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, con el propósito de garantizar la seguridad de los mexiquenses y brindar a la sociedad un servicio adecuado y de calidad.

Incrementar el estado de fuerza también implicará fortalecer los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento, infraestructura, capacitación y profesionalización constante, así como mejorar las prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, lo que dignificará la función policial y fortalecerá la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación.

De esta forma, la protección a la comunidad, así como la prevención, persecución, contención y combate de la incidencia delictiva será más eficaz y eficiente, lo que incidirá positivamente en la construcción de la paz en la entidad.

Armas aseguradas en municipios del Estado de México

El total de armas aseguradas en la Zona II es de 221, las regiones que mayor número de armas registran son Ecatepec, con 74 (5 largas y 69 cortas), y Tultitlán, con 72 (7 largas y 65 cortas). Los municipios de Ecatepec, Tultitlán y Huehuetoca presentan las mayores cifras, 74, 41 y 23 armas respectivamente. En el caso de la Región 5, la cifra disminuyó con respecto al 2020. Por su parte, en las demás regiones aumentó la cantidad de armas aseguradas.

Armas aseguradas, Zona II (por región)

	2020			2021		
	Largas	Cortas	Total	Largas	Cortas	Total
Región 5 Ecatepec						
Ecatepec de Morelos	3	74	77	5	69	74
Región 6 Tecámac						
Acolman	1	0	1	2	0	2
Axapusco	0	2	2	0	6	6
Nopaltepec						
Otumba	0	0	0	0	5	5
San Martín de las Pirámides	0	1	1	0	5	5
Tecámac	0	3	3	0	4	4
Temascalapa						
Teotihuacan						
Región 7 Zumpango						
Apaxco	0	4	4	1	4	5
Coyotepec	0	6	6	0	0	0
Huehuetoca	8	41	49	3	20	23
Hueypoxtla	7	11	18	1	4	5
Teoloyucan	1	0	1	0	7	7
Tepotzotlán	0	5	5	0	7	7
Tequixquiac	6	1	7	0	0	0
Zumpango	14	1	15	0	6	6
Región 8 Tultitlán						
Coacalco de Berriozábal	5	9	14	1	10	11
Cuautitlán	0	1	1	0	4	4

Jaltenco	0	0	0	0	5	5
Melchor Ocampo						
Nextlalpan	1	2	3	0	4	4
Tonanitla	0	0	0	0	5	5
Tultepec	1	3	4	2	0	2
Tultitlán	3	19	22	4	37	41

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Prevención del delito, inteligencia e investigación

A nivel mundial, las organizaciones criminales y la comisión de delitos se han sofisticado cada vez más, como consecuencia de las dinámicas sociales actuales y los avances tecnológicos, lo que incrementa los riesgos para la población y representa un reto enorme para garantizar su seguridad.

Antes esta realidad, el Gobierno del Estado de México está obligado a renovar, adaptar y fortalecer las instituciones de seguridad, a capacitar y profesionalizar a sus elementos, y a contar con más y mejor infraestructura y equipamiento tecnológico, partiendo de la premisa de que para mejorar la seguridad ciudadana es imprescindible el empleo de la inteligencia estratégica, ya que se fortalece la toma de decisiones con base en la sistematización analítica de datos, lo que permite una coordinación más eficaz entre las diferentes instituciones de seguridad de los tres órdenes de Gobierno.

Actualmente, parte de la infraestructura tecnológica institucional con la que cuenta el Gobierno del Estado de México se integra por:

- Dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), (Estatal-Toluca y Regional-Ecatepec),
- 20 mil cámaras de video vigilancia urbana,
- 85 arcos carreteros para detección y reconocimiento de matrículas vehiculares,
- 10 mil altavoces para anuncio público y difusión de alerta sísmica,
- 100 drones: 60 hangares para dron y 40 drones tácticos para patrullajes preventivos,
- 3 mil 500 sistemas de video vigilancia para transporte público,
- 60 centros de Mando Municipales (CMM) adecuados y equipados,
- El sistema de despacho y atención de llamadas de emergencias 911,
- El Servicio de Denuncia Anónima 089,
- Un sistema de posicionamiento global conformado por 3 mil equipos GPS,
- 2 mil botones de enlace ciudadano,
- 35 mil botones de pánico virtual Código C5 conectados a diversos inmuebles para notificación de emergencias; y,
- Un sistema de seguridad perimetral (ciberseguridad).

Al día de hoy, esta infraestructura tecnológica ha sido insuficiente para prevenir la comisión de delitos y se ha visto rebasada para atender la demanda de la sociedad, lo que se ha visto reflejado en el incremento de la incidencia delictiva, tanto de delitos menores como de alto impacto social.

Por ello, es fundamental incrementar la infraestructura tecnológica invirtiendo en herramientas e insumos tecnológicos de vanguardia que fortalezcan la inteligencia policial, ya que a través de ella se tendrá mayor conocimiento del contexto delictivo en la entidad y se podrán identificar con mayor precisión zonas, colonias, calles y horarios en que se cometen la mayoría de los eventos delictivos. Asimismo, posibilitará diseñar estrategias operativas focalizadas que combatan la criminalidad y disminuyan la ocurrencia de delitos, y principalmente, implementar acciones para atender las causas que originan los delitos.

El empleo de nuevas herramientas tecnológicas también fortalece la investigación de delitos, haciéndola más eficiente, eficaz y transparente. Con ello, se mejora la capacidad y efectividad de las indagatorias, y se robustecen las capacidades para hacer frente a las diversas conductas antisociales que afectan a las familias mexiquenses.

No obstante, la incorporación de herramientas tecnológicas en la generación de inteligencia policial y en la investigación y persecución del delito, representa un desafío ético y de privacidad ante la sociedad, por lo que la capacitación y profesionalización constante del personal que tenga acceso a la información será indispensable para lograr los objetivos institucionales y mejorar la seguridad ciudadana en la entidad.

Con el aumento exponencial del uso de internet y redes sociales, la población está expuesta al robo de identidad, robo de datos personales, sexting, acoso, fraude, violencia digital y otro tipo de delitos. Para hacer frente a estas conductas delictivas, fue creada la Policía Cibernética, que tiene como objetivo principal prevenir, atender y combatir incidentes que se cometen a través de medios digitales. De acuerdo con datos del INEGI, entre julio de 2022 y agosto de 2023, en el Estado de México, el 7.2% de usuarios de internet mayores de 12 años experimentó algún ciberdelito en los últimos 12 meses, posicionándose en el lugar 13 a nivel nacional.22

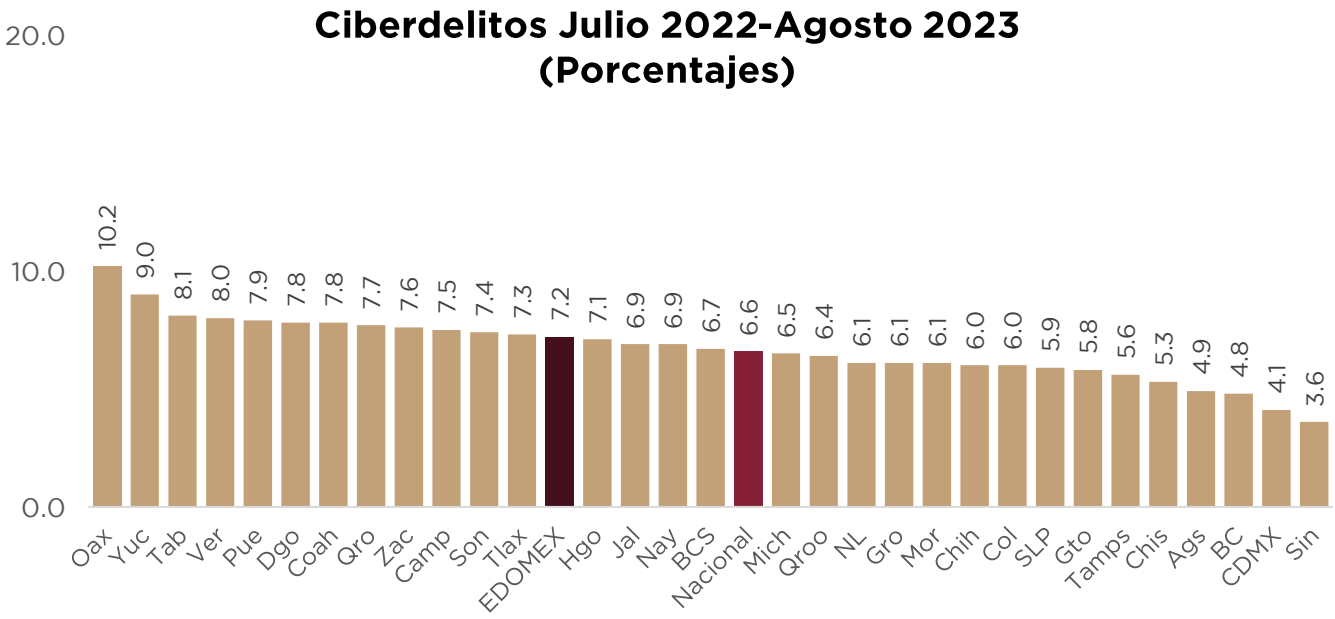

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023.

En general, la utilización de las nuevas tecnologías ha permitido ampliar y mejorar las capacidades de investigación, persecución y respuesta en el combate a los delitos; sin embargo, ha sido insuficiente para tener resultados permanentes y sostenibles, por lo que es necesario continuar con la modernización institucional implementando nueva infraestructura y herramientas tecnológicas, con la realización de cursos de capacitación, profesionalización y especialización y de las reformas al marco normativo que dan sustento al actuar gubernamental en este ámbito.

b) Acceso a la justicia y sistema penitenciario

En el país y en las entidades federativas coexisten altos niveles de inseguridad con altos niveles de impunidad; lo que imposibilita garantizar a la población su derecho de acceso efectivo a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente.

En el Estado de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad ciudadana (ENVIPE) 2023, se estima que en 2022 se denunció solo el 11.1% de los delitos; y de este porcentaje, se inició carpeta de investigación en el 7.1% de los casos. Asimismo, de las carpetas iniciadas por el Ministerio Público, en el 46.1% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación. Esto refleja la ineficacia en la investigación y persecución del delito, la falta de acceso a la justicia, así como un alto nivel de impunidad.

[22] Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH). Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf

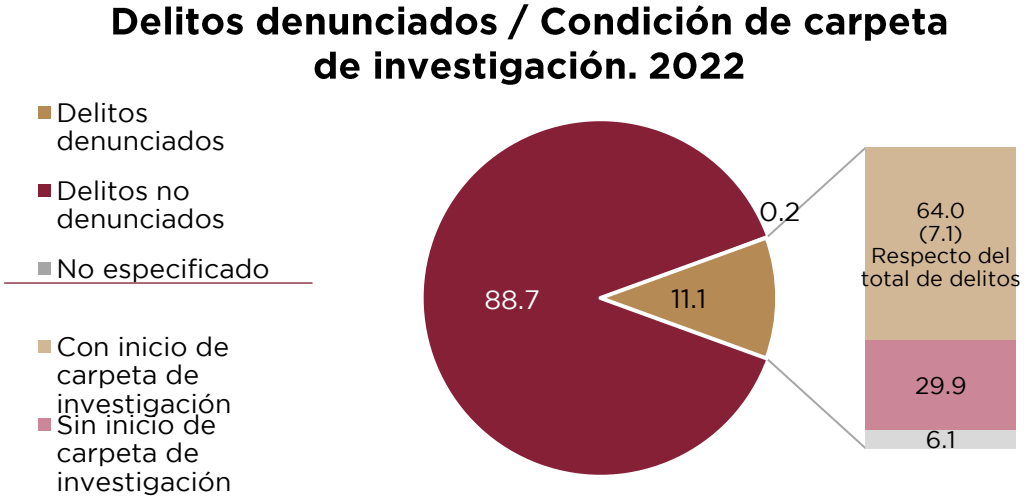

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública (ENVIPE) 2023. Principales resultados Estado de México.

En México, la autoridad encargada de recibir las denuncias de los delitos es la Fiscalía General de Justicia a nivel federal y las Fiscalías Generales de Justicia a nivel local, aunque los elementos de policías municipales y estatales también pueden realizarlo, pero todavía no es una práctica común. En este contexto, el Estado de México, de acuerdo con datos proporcionados por la Fiscalía General de Justicia, cuenta con un sistema penitenciario que ocupa el primer lugar en cuanto a infraestructura al tener 22 instituciones y contar con la mayor población de internos del país; 19 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (C.P.R.S.), dos Penitenciarias y el Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".

La sobrepoblación carcelaria ha ido en aumento de forma constante. Al cierre del ejercicio 2018, se tenía el registro de 28 mil 14 internos y se contaba con una capacidad instalada de 13 mil 547 espacios, lo que representaba una sobrepoblación de 106.79%. Para el 31 de octubre de 2023, el número de personas privadas de la libertad era de 35 mil 826, con 14 mil 917 de espacios, es decir, existía un 140.2% de sobrecupo, lo que refleja un incremento de 7 mil 812 personas en los últimos cinco años en los 21 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y el Centro de Internamiento para Adolescentes.

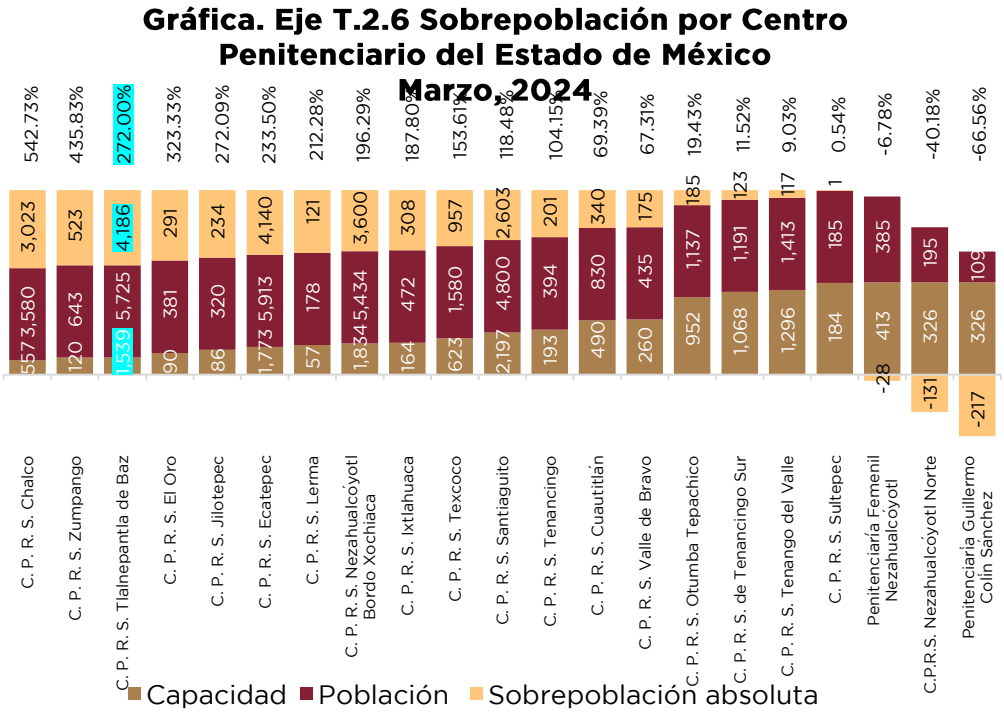

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Además de la sobrepoblación, existen distintos problemas que se presentan al interior de los Centros Penitenciarios de la entidad, como son: motines, riñas, intento de evasión, evasión, agresiones, homicidios, suicidios, entre otros. Por ejemplo, de acuerdo con la información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, en septiembre de 2022, en los 21 Centros Penitenciarios ocurrieron 33 incidencias, siendo la más frecuente las agresiones con arma punzocortante, seguida del fallecimiento por muerte natural y las riñas.

Incidencias en los Centros Penitenciarios del Estado de México.
Septiembre, 2022*

Centro Penitenciario**	Agresiones	Riñas	Autoagresiones	Fallecimiento por muerte natural	Agresión con arma punzocortante	Violación	Total
Estado de México	**6**	**7**	**2**	**8**	**9**	**1**	**33**
Zona II Nororiente	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
C. P. R. S. Ecatepec	2	3	0	3	6	1	15
C. P. R. S. Santiaguito	0	2	0	1	3	0	6
C. P. R. S. Tlalnepantla de Baz	1	0	0	4	0	0	5
C. P. R. S. Cuautitlán	1	1	1	0	0	0	3
C. P. R. S. Tenango del Valle	1	1	1	0	0	0	3
C. P. R. S. Chalco	1	0	0	0	0	0	1
C. P. R. S. Jilotepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Otumba Tepachico	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Nezahualcóyotl Norte	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Texcoco	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Lerma	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Valle de Bravo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Zumpango	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Sultepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Ixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo Sur	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. El Oro	0	0	0	0	0	0	0
Penitenciaría Femenil Nezahualcóyotl	0	0	0	0	0	0	0
Penitenciaría Guillermo Colín Sánchez	0	0	0	0	0	0	0

* Casos de incidencias como motines, alteración al orden, homicidio, suicidio, intento de evasión, evasión, acoso sexual y agresión a personal, se omiten por no tener incidencias.

** No incluye al Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 144.

Por otra parte, el cambio de paradigma penitenciario (que pasó de un modelo punitivo a uno de reinserción social) trajo consigo la obligación del Estado mexicano de proporcionar a las PPL las herramientas para su desarrollo personal durante su estancia en los Centros Penitenciarios. De esta manera, en la Ley Nacional de Ejecución Penal se estableció que los ejes para la reinserción social son el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

En este sentido, en el Estado de México se implementa el Modelo Integral de Reinserción Social, el cual es necesario consolidar, con la finalidad de que las personas recluidas logren una reinserción positiva a la sociedad, emprendan nuevos proyectos de vida y, fundamentalmente, eviten la reincidencia en actividades delictivas.

En suma, para fortalecer el Sistema Penitenciario del Estado de México en su conjunto y mantener el orden, la gobernabilidad y estabilidad al interior de los Centros Penitenciarios, se requiere de una política integral que considere el mejoramiento y

modernización de la infraestructura, en la aplicación de protocolos, consignas, códigos de emergencia y procedimientos sistemáticos de operación; en la capacitación continua y la profesionalización del personal penitenciario; en el fortalecimiento de las capacidades en materia de inteligencia penitenciaria, así como en la innovación de los sistemas tecnológicos. Todo esto posibilitará construir en la entidad un sistema penitenciario moderno y de vanguardia que procure el bienestar de la población y la pacificación de la sociedad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL, 2021), en el Estado de México, las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en un Centro de Reinserción Social consideran que esta situación afectará su vida a futuro, después de que la condena termine, ocasionándoles grandes problemas para reinsertarse en la sociedad. Los ámbitos laboral, familiar, amistoso y escolar son aquellos donde las PPL consideran que tendrán mayores dificultades, principalmente en la vida laboral, con un 56.9%, porcentaje mayor que el nacional de 53.9%.

Capacidad del Sistema Penitenciario, Zona II (por región)

	Capacidad instalada	Total de población penitenciaria	Total de fuero común	Total fuero federal
Región 5 Ecatepec				
Ecatepec de Morelos	1773	5894	5838	56
Región 6 Tecámac				
Otumba	952	1134	1084	50
Región 7 Zumpango				
Zumpango	120	549	546	3
Región 8 Tultitlán				
Cuautitlán	359	1091	1090	1

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

La Zona II del Estado de México tiene una capacidad instalada para albergar un total de 3,204 personas. Se identifica un excedente de población penitenciaria en cada una de las regiones que integran la zona. La Región 5 tiene un excedente de 332%, la Región 6 de 119%, la Región 7 de 457% y la Región 8 de 303%.

Instituciones de impartición de justicia

Entre la población, existe la percepción generalizada de que hay una ausencia de capacidades de las instituciones de procuración e impartición de justicia que favorecen a los delincuentes, razón por la cual, después de ser detenidos, a las horas o días son puestos en libertad, contribuyendo de esta manera al fenómeno denominado “puerta giratoria”.

Según datos del IGECEM, elaborados con información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, de 2019 a 2022, del total de denuncias registradas, se radicaron ante los órganos jurisdiccionales, en promedio, 14 mil 572 causas por año, lo que representa una media de 3.93%[23].

Al cierre del ejercicio 2023, el Poder Judicial recibió 289,126 expedientes en los juzgados penales, civiles, familiares, mercantiles, para adolescentes y en tribunales laborales, mismos que se atienden a través del sistema oral y escrito. Asimismo, se recibieron en el mismo periodo 16,894 tocas en segunda instancia. Con el propósito de distribuir la demanda de los asuntos iniciados, uno de los esfuerzos destacados para la administración e impartición de justicia es el impulso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, los cuales se atienden a través de 24 centros regionales de mediación, conciliación y de justicia restaurativa, que durante el ejercicio 2023 recibieron 26,943 asuntos nuevos.

En el Estado de México hay: una Fiscalía General de Justicia y 13 Fiscalías Regionales, de las que 2 se encuentran en la Zona II; 45 centros de justicia, 13 pertenecen a la misma zona; y 132 agencias de Ministerio Público, 16 en la zona en referencia.

[23] “Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio”. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2023.

Instituciones de impartición de justicia, Zona II (por región)

	Fiscalías en el Estado	Fiscalías regionales	Centros de justicia	Agencias del Ministerio Público
Total estatal	1	13	45	132
Total de la zona	0	2	13	30
Región 5	0	1	4	16
Ecatepec de Morelos	0	1	4	16
Región 6	0	1	5	4
Acolman	0	0	0	1
Axapusco	0	0	1	1
Nopaltepec	0	0	0	0
Otumba	0	0	1	0
San Martín de las Pirámides	0	0	0	0
Tecámac	0	1	1	2
Temascalapa	0	0	1	0
Teotihuacan	0	0	1	0
Región 7	0	0	1	3
Apaxco	0	0	0	0
Coyotepec	0	0	0	0
Huehuetoca	0	0	0	1
Hueypoxtla	0	0	0	0
Teoloyucan	0	0	0	0
Tepotzotlán	0	0	0	1
Tequixquiac	0	0	0	0
Zumpango	0	0	1	1
Región 8	0	0	3	7
Coacalco de Berriozábal	0	0	1	1
Cuautitlán	0	0	1	4
Jaltenco	0	0	0	0
Melchor Ocampo	0	0	0	0
Nextlalpan	0	0	0	0
Tonanitla	0	0	0	0
Tultepec	0	0	0	1
Tultitlán	0	0	1	1

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

De los 45 espacios de procuración de justicia con que contaba la Zona II Nororiente, veintiún se encuentran en la Región 5: Ecatepec siendo ésta la Región y municipio con más oficinas de la Fiscalía.

En la Región 6. Tecámac, se ubican diez espacios de procuración de justicia, siendo Acolman, Axapusco y Tecámac los municipios de esta Región los que cuentan con Agencias de Ministerio Público, una, una y dos respectivamente. Por su parte los municipios de Axapusco, Otumba Tecámac, Temascalapa y Teotihuacán cuentan con Centros de Justicia de la Fiscalía, y por último Tecámac cuenta con una oficina de Fiscalía Regional.

Por su parte la Región 7. Zumpango, cuanta con cuatro oficinas de la fiscalía que corresponden a un Centro de Justicia y tres Agencias del Ministerio Público, distribuidos en los municipios de Huehuetoca, Tepotzotlán y Zumpango.

La Región 8. Tultitlán al igual que la de Tecámac cuenta con diez oficinas de la Fiscalía, que corresponden a 3 Centro de Justicia y 7 Agencias de Ministerio Público, que se distribuyen en los municipios de Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Tultepec y Tultitlán.

En cuanto al personal ocupado en procuración de justicia, en 2022 el Estado de México contaba con 7 mil 229 personas para esta labor: mil 970 administrativos, 802 peritos, 2 mil 238 policías de investigación y 2 mil 219 Agentes del Ministerio Público, una tasa de 5.58 agentes por cada mil delitos[24].

Personal ocupado en la Procuración de Justicia Zona II Nororiente. 2022

Territorio	Ministerio Público	Policía de Investigación	Peritos	Administrativos	Total	Agentes del Ministerio Público cada mil delitos 2022
Estado de México	**2,219**	**2,238**	**802**	**1,970**	**7,229**	
Zona II Nororiente	**248**	**136**	**42**	**65**	**491**	
Región 5: Ecatepec	**128**	**82**	**35**	**41**	**286**	**4.70**
Ecatepec	128	82	35	41	286	0.00
Región 6: Tecámac	**45**	**26**	**2**	**12**	**85**	**10.14**
Acolman	0	0	0	0	0	0
Axapusco	0	0	0	0	0	0
Nopaltepc	0	0	0	0	0	0
Otumba	0	0	0	1	1	
San Martín de las Pirámides	0	0	0	0	0	0
Tecámac	44	26	2	10	82	
Temascalapa	0	0	0	0	0	0
Teotihuacán	1	0	0	1	2	
Región 7: Zumpango	**6**	**0**	**0**	**1**	**7**	
Apaxco	0	0	0	0	0	
Coyotepec	0	0	0	0	0	
Huehuetoca	0	0	0	0	0	
Hueypoxtla	0	0	0	0	0	
Teoloyucan	0	0	0	0	0	
Tepotzotlán	0	0	0	0	0	
Tequixquiac	0	0	0	0	0	
Zumpango	6	0	0	1	7	
Región 8: Tultitlán	**69**	**28**	**5**	**11**	**113**	
Coacalco de Berriozábal	1	0	2	0	3	
Cuautitlán	65	28	3	11	107	
Jaltenco	0	0	0	0	0	
Melchor Ocampo	0	0	0	0	0	
Nextlalpan	0	0	0	0	0	
Tonanitla	0	0	0	0	0	
Tultepec	0	0	0	0	0	
Tultitlán	3	0	0	0	3	

La Zona II Nororiente, en ese año contaba con 65 administrativos, 42 peritos, 136 policías de investigación y 248 agentes del Ministerio Público

Dentro de esta zona, la Región 5: Ecatepec: concentraba la mayor parte de personas ocupadas en la procuración de justicia: 286 personas.

Así pues, para hacer más eficaz el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad, es indispensable, por una parte, promover entre la sociedad mexiquense la denuncia del delito; y por otra, impulsar en coordinación con la Fiscalía General de Justicia estatal, y con respeto a su autonomía, la revisión de la infraestructura instalada en las diferentes regiones de la entidad, así como la cantidad de personal ocupado en la procuración de justicia y adscrito a cada región, con la finalidad de

[24] IGECEM. "Personal ocupado en la procuración de justicia por municipio". Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

verificar si son suficientes para llevar a cabo la investigación y persecución del delito, de acuerdo con el tipo de incidencia delictiva que se presenta en las diversas zonas del Estado de México.

Asimismo, se requiere fortalecer las capacidades de las instituciones de procuración de justicia, para que refuercen las labores de inteligencia e investigación, cumplan con el debido proceso, obtengan las pruebas necesarias para sustentar la acusación penal y, de esta manera, los órganos jurisdiccionales tengan elementos para procesar y sancionar a los delincuentes, siempre considerando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos del delito.

Además de lo anterior, es de suma importancia fortalecer los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como la justicia cívica, con la finalidad de garantizar a los mexiquenses el acceso a una justicia, pronta y expedita.

c) Coordinación entre instituciones de seguridad

Entre las razones que causan los altos niveles de inseguridad e impunidad se encuentra la falta de articulación entre la labor de las corporaciones policiacas y los sistemas de procuración de justicia. Por ello, la coordinación y colaboración entre las instituciones de seguridad ciudadana de los distintos niveles de gobierno es un mecanismo indispensable para prevenir el delito, combatir la delincuencia común y organizada, y garantizar a la sociedad el acceso efectivo a la justicia.

En este propósito, el Consejo Estatal de Seguridad ciudadana es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal, que tiene por objetivo planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en la materia; además de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, en el ámbito de su competencia.

Para materializar la estrategia estatal de seguridad, además de la coordinación cotidiana entre las instituciones estatales, se llevan a cabo las Mesas para la Construcción de la Paz, en las que también participan autoridades federales, entre ellas: la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, estas últimas tres del Estado de México; así como diversas autoridades municipales. Con este mecanismo, se avanza en el intercambio de información y en el diseño de operaciones conjuntas para combatir la incidencia delictiva, principalmente los delitos de alto impacto.

De acuerdo con los datos del SESNSP, del millón 868 mil 738 delitos que se cometieron en el Estado de México de 2019 a 2023, 413 mil 220 fueron de alto impacto, que representan el 25.9% de la incidencia delictiva total de la entidad.

Delitos de alto impacto

Los delitos considerados de alto impacto son extorsión, feminicidio, homicidio doloso, secuestro, trata de personas, violación equiparada y violación simple. De acuerdo con la información de la Fiscalía, la incidencia que se reporta de estos delitos en la entidad es de 9,559. Las regiones que integran la zona II representan el 31.3% de la incidencia total de delitos de alto impacto registrados ante la Fiscalía en toda la entidad. En una escala de mayor a menor incidencia registrada, de las regiones que integran la Zona II, la mayor incidencia se registra en la región Ecatepec con 944 casos; la sigue Tultitlán con 883 registros, luego Zumpango con 626 registros y, finalmente, Tecámac con 539 registros.

Incidencia de delitos de alto impacto en la Zona II (por región)

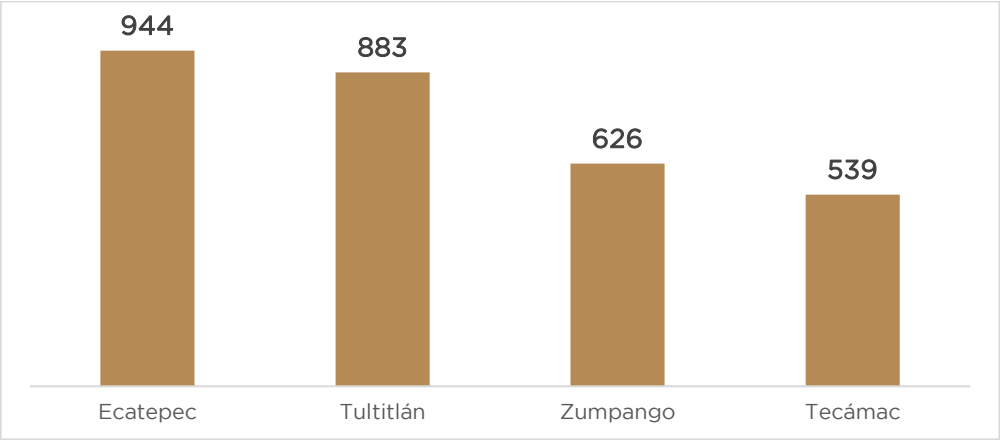

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Incidencia de delitos de alto impacto, Zona II (por región)

	Total	Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
Total estatal	9 959	4 010	89	2 254	69	184	892	2 461
Total de la zona	2992	1092	24	861	24	32	248	711
Región 5 Ecatepec	944	392	6	220	2	8	85	231
Ecatepec de Morelos	944	392	6	220	2	8	85	231
Región 6. Tecámac	539	184	5	136	9	6	55	144
Acolman	51	9	1	15	0	1	10	15
Axapusco	20	4	0	12	1	0	0	3
Nopaltepec	12	3	0	6	0	0	0	3
Otumba	23	8	0	6	0	1	4	4
San Martín de las Pirámides	23	8	0	8	3	2	0	2
Tecámac	333	133	3	67	2	2	33	93
Temascalapa	25	2	1	11	0	0	1	10
Teotihuacan	52	17	0	11	3	0	7	14
Región 7. Zumpango	626	167	6	255	10	5	45	138
Apaxco	21	5	1	9	1	0	0	5
Coyotepec	73	10	2	43	1	1	6	10
Huehuetoca	114	37	2	34	2	0	11	28
Hueypoxtla	10	3	0	5	1	0	0	1
Teoloyucan	94	18	0	52	3	1	7	13
Tepotzotlán	70	25	0	19	0	0	3	23
Tequixquiac	21	5	0	12	0	0	0	4
Zumpango	223	64	1	81	2	3	18	54

Región 8. Tultitlán	883	349	7	250	3	13	63	198
Coacalco de Berriozábal	142	39	0	41	1	2	17	42
Cuautitlán	153	73	2	27	0	2	10	39
Jaltenco	9	4	0	2	0	0	1	2
Melchor Ocampo	43	7	0	15	1	3	5	12
Nextlalpan	44	20	0	11	0	0	4	9
Tonanitla	15	7	0	4	0	0	0	4
Tultepec	131	65	2	37	0	0	6	21
Tultitlán	346	134	3	113	1	6	20	69

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Destaca la prevalencia del delito de extorsión en las regiones de Ecatepec (392 casos), Tecámac (184 casos) y Tultitlán (349 casos), mientras que en la región 7 Zumpango, destaca el delito de homicidio doloso como el de mayor prevalencia con 255 casos, siendo el municipio de Ecatepec de Morelos el municipio con mayor casos de extorsión con 392 casos y de homicidios dolosos con 220 casos, representando el 35.89% y el 25.55%, respectivamente del total de estos delitos de la Zona II.

Es importante destacar que las extorsiones han crecido en los últimos años en los municipios que comparten la zona de Tierra Caliente con Michoacán, Guerrero y Morelos. Los principales afectados han sido los comuneros y campesinos que se dedican al cultivo de aguacate, maíz, haba, avena y flores.

Además, los grupos del crimen organizado se han apropiado de industrias legales y de la cadena productiva por la venta de pollo, tortillas, huevo, gas doméstico, diésel, gasolina y materiales de construcción, entre otros; llegando a imponer los precios de estos alimentos, insumos y combustibles.

Para hacer frente a la delincuencia común y organizada, en el Estado de México existen los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública, que son órganos responsables de propiciar la efectiva coordinación entre los municipios que los conforman, así como de planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad pública, en sus respectivos ámbitos de gobierno.

También existen los Consejos Regionales de Seguridad Pública, que se instalan de manera temporal o permanente, cuando es necesaria la participación coordinada entre el Estado de México con otras entidades federativas o municipios.

Adicionalmente, en un ejercicio sin precedentes, en la presente administración se ha iniciado un novedoso mecanismo de coordinación y colaboración con las entidades federativas vecinas denominado “Mesas Interestatales para la Construcción de la Paz”. La primera se realizó entre las y los gobernadores del Estado de México, Guerrero, Michoacán y Morelos, en la cual acordaron de manera urgente, establecer el nuevo Centro Coordinador de Operaciones Interestatales para la Región de Tierra Caliente que reforzará la seguridad en las comunidades colindantes, así como la implementación conjunta de cinco ejes: operativos conjuntos, seguridad en carreteras, combate a la extorsión y a la tala clandestina; y, fortalecimiento de las capacidades de comunicación e inteligencia.

La segunda Mesa Interestatal se llevó a cabo con los Estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las autoridades estatales para brindar mejor seguridad a los habitantes de la zona centro del país.

De igual manera, existe la Agenda Metropolitana del Valle de México para resolver problemáticas comunes en materia de seguridad que comparten el Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo.

Así pues, es de suma importancia consolidar la colaboración y coordinación con los municipios y entidades colindantes, para definir estrategias, realizar labores de inteligencia, intercambiar información y llevar a cabo operativos conjuntos con un enfoque regional, con la finalidad de prevenir los delitos, identificar bandas criminales, y sobre todo, reforzar las acciones encaminadas a brindar paz, tranquilidad y bienestar a la población.

d) Derechos Humanos

Las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia y de ejecución de sanciones deben hacer valer, respetar y proteger los derechos humanos y garantías individuales de las personas en todas las etapas del proceso penal, apegando su desempeño a los protocolos de actuación y a la demás normatividad en la materia.

Los cuerpos policiales deben realizar sus actividades siguiendo los protocolos de primer respondiente y de uso de la fuerza, entre otros, garantizando los derechos tanto de las víctimas y ofendidos del delito, como de los posibles responsables del delito.

Por su parte, las autoridades de procuración de justicia deben garantizar el debido proceso acatando lo establecido en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Asimismo, deben asegurar que las víctimas cuenten con un asesor jurídico y una atención apropiada, apoyándose en la Comisión de Atención a Víctimas, y que los posibles imputados tengan una defensa adecuada, lo cual pueden solicitar a la Defensoría Pública. Además, deben juzgar con perspectiva de género, procurando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos y una sanción justa a los responsables del delito.

Finalmente, las autoridades penitenciarias deben garantizar a las personas privadas de su libertad una estancia digna en los centros de reclusión, así como instrumentar los ejes para la efectiva reinserción social.

Quejas por violaciones a los Derechos Humanos

Actualmente, existen diferencias entre la normatividad de la federación, las entidades federativas y los municipios para regular la actuación de las autoridades de seguridad y justicia. Derivado de esto, en el contexto estatal, en múltiples ocasiones su actuación no ha sido apegada a la normatividad mínima de respeto a los derechos humanos. Esto ha propiciado que las Comisiones de Derechos Humanos nacional y estatal hayan recibido numerosas quejas en contra las instituciones de seguridad ciudadana en la entidad.

Quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Centros Federales de Readaptación Social de la SEGOB	2	1							3
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1			2	2			2	7
Comisión Nacional de Seguridad / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3		2	2	16	9	4	1	37
Procuraduría/Fiscalía General de la República	75	52	39	27		32	17	9	251
Guardia Nacional/Policía Federal	82	68	64	38	27	38	38	13	368
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	71	66	12			60	65	62	336
Policía Federal Ministerial					1	5	1	1	8
Policía Militar					1				1
Secretaría de Gobernación	4	2							6
Secretaría de la Defensa Nacional		20	35	24		23	29	12	143
Secretaría de Marina		25	10	2	7	2		2	48
Total	**238**	**234**	**162**	**95**	**54**	**169**	**154**	**102**	**1,208**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 25.

De acuerdo con el Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, de 2015 a 2022 se presentaron ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) mil 208 quejas contra las instituciones de seguridad federales en la entidad[25].La anterior policía federal, ahora Guardia Nacional, es la que ha concentrado la mayor cantidad de quejas, con 368; seguida del Órgano

[25] De acuerdo a los conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos, las quejas se definen como "una manifestación de voluntad, mediante la cual una o varias personas hacen valer ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una inconformidad que consideran vulnera sus derechos fundamentales, motivada por el ejercicio indebido u omisión de las funciones y atribuciones de un servidor público, haciendo patente su deseo de que se investigue sobre el particular". Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social con 336, y de la Procuraduría/Fiscalía General de la República, con 251 quejas. Estas tres dependencias acumulan el 79.1% del total de quejas presentadas en el periodo.

No obstante, es de destacar que entre esos años las quejas presentadas en el Estado de México hacia las instituciones de seguridad federales han tenido una disminución del 57.1%, al pasar de 238 en 2015 a 102 en 2022. Sobresale que la Fiscalía General de la República ha reducido en 88% las quejas en su contra; seguida de la Guardia Nacional, con una baja de 84.1%, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con un decremento de 66.7%.

Recomendaciones emitidas por violaciones a los Derechos Humanos

Las Recomendaciones son un pronunciamiento público que expresa el resultado final de una investigación realizada por las Comisiones de Derechos Humanos (nacional o estatales), dirigido a la autoridad responsable en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de Derechos Humanos[26]. En este sentido, son un instrumento que permiten proporcionar a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos una reparación del daño sufrido e impedir futuras repeticiones.

De 2015 a 2022, la CNDH emitió 13 Recomendaciones hacia instituciones de seguridad, tanto federales como estatales, en el Estado de México[27].

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Número de Recomendación	Año	Autoridad
2015/35	2015	Comisión Nacional de Seguridad
2019/19	2019	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
2019/44	2019	Fiscalía General del Estado de México
2019/46	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2019/85	2019	Fiscalía General del Estado de México
2020/13	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/10	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2021/104	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/112	2021	Secretaría de Marina/Fiscalía General de la República
2021/124	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2022/32	2022	Fiscalía General del Estado de México/Instituto Mexicano del Seguro Social/Fiscalía General de la República
2022/61	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Fiscalía General de la República
2022/76	2022	Fiscalía General del Estado de México/Secretaría de Marina

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 24.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), de 2015 a 2023 ha emitido 92 Recomendaciones a instituciones de seguridad ciudadana por vulneraciones a diversos derechos humanos, de las que solo ocho corresponden a 2023. En este periodo, las Recomendaciones han tenido una reducción de 57.9%, ya que pasaron de 19 en 2015 a 8 en 2023. Comparado con 2017, que ha sido el año con mayor cantidad de Recomendaciones, la disminución es de 66.7%.

[26] Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf
[27] Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE), Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2023.

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Ayuntamientos	11	7	10	2	2					32
Procuraduría* / Fiscalía General de Justicia del Estado de México	6	8	5		1	1	1		6	28
Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana** / Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Control Penitenciario Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	2	3	9	2	1	3	1		2	23
Presidencias/Presidentes Municipales		3					4	1		8
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México		1								1
Totales	**19**	**22**	**24**	**4**	**4**	**4**	**6**	**1**	**8**	**92**

* Se denominó Procuraduría General de Justicia hasta 2016.
** Se denominó Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana hasta 2017.
Fuente: COPLADEM 2024. Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022 y del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2023.

Las instituciones que concentran la mayoría de recomendaciones son los diversos Ayuntamientos con 32 (que desde 2020 no reciben alguna), la Fiscalía General de Justicia de la entidad con 28 (antes Procuraduría General de Justicia) y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México con 23.

Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia Instituciones de Seguridad en el Estado de México, según motivo. 2015-2023.

Número de Recomendación	Año	Autoridad	Motivo
4/2015	2015	H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo	Violación a los principales de la legalidad y seguridad jurídica, así como a la libertad e integridad personal.
7/2015	2015	H. Ayuntamiento Constitucional de Donato Guerra	Violación a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídico al transgredirse el principio de proporcionalidad en sede administrativo municipal.
1/2016	2016	125 Ayuntamientos del Estado de México	Sobre la armonización de los bandos municipales, a fin de que no contemplen infracciones administrativas que tengan identidad con delitos previstos en el Código Penal del Estado de México.
8/2019	2019	H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtapan del Oro	Vulneración a los principios de legalidad y seguridad jurídica, así como al debido procedimiento legal.

Fuente: COPLADEM (2024). Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022.

Aunque en general las quejas y recomendaciones hacia instituciones de seguridad ciudadana en el Estado de México han tenido una disminución significativa, es necesario impulsar que la actuación de todas las autoridades sea apegada a la legalidad, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Para ello, es necesario seguir fortaleciendo el marco normativo y de actuación tanto de la federación como de las entidades federativas y los municipios para contextos específicos, y que los servidores públicos cuenten con el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes idóneas, por lo que cobran particular relevancia los procesos de reclutamiento, selección, control de confianza, entrenamiento, capacitación y profesionalización.

e) Gestión integral de riesgos y protección civil

El Estado de México, por su ubicación geográfica, cantidad de habitantes y su diversidad climática y topográfica, es susceptible a la presencia de distintos fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico, que representan diferentes niveles de riesgo para la vida, la salud y el patrimonio de la población, así como para el equipamiento y la infraestructura urbana.

Para hacer frente a los fenómenos, brindar atención oportuna a las emergencias y salvaguardar la integridad y patrimonio de los mexiquenses, proteger la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente, la presente Administración cuenta con el Sistema Estatal de Protección Civil, que es el responsable de efectuar acciones coordinadas entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las dependencias y entidades de los sectores público y social.

Para desarrollar sus funciones, este Sistema Estatal implementa la perspectiva de Gestión Integral de Riesgos (GIR), que es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para solucionar los problemas de atención prioritaria para la protección civil.

Peligros hidrometeorológicos, geológicos y antropogénicos

En el Estado de México, a excepción de calamidades marítimas, suceden la mayoría de los fenómenos perturbadores considerados en el catálogo de riesgos, entre ellos: sismos, vulcanismo, hundimientos, agrietamientos, deslizamientos de tierra, inundaciones, trombas, tormentas de granizo, ondas gélidas, ondas cálidas, vientos fuertes e incendios forestales. Asimismo, también se pueden presentar fenómenos provocados por la actividad humana, como son el almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo, concentraciones masivas, entre otros.

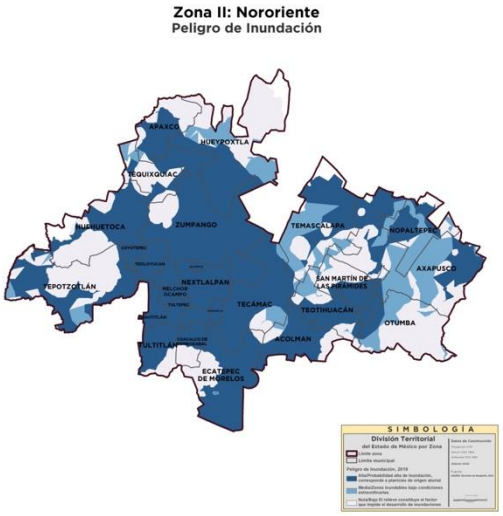

Entre los riesgos hidrológicos, algunas regiones de los municipios de la Zona II Nororiente del Estado de México son susceptibles a inundaciones. Los municipios que presentan áreas con alta probabilidad de que suceda esta calamidad son Acolman, Jaltenco, Nextlalpan, Melchor Ocampo, Hueypoxtla, Coacalco de Berriozábal Cuautitlán, Teoloyucan, Tultitlán, Tecámac, Nopaltepec Ecatepec de Morelos, Coyotepec, Tonanitla, Teotihuacán y Zumpango.

Existen otras áreas en las colindancias de Temascalapa, Tequixquiac y Tepotzotlán con sus límites con Nopaltepec, Coyotepec y Zumpango que presentan una alta probabilidad de inundaciones.

En cuanto a riesgos geológicos, la Zona II presenta la existencia de volcanes y fracturas que pueden afectar a la población o la infraestructura

y equipamiento urbano. Axapusco, Temascalapa, San Martín de las Pirámides, Otumba y Coacalco de Berriozábal son los municipios que albergan la mayor cantidad de volcanes.

Por su parte, Apaxco,Ecatepec de Morelos, Huehuetoca y Zumpango son los municipios con mayor cantidad de fracturas geológicas en sus territorios

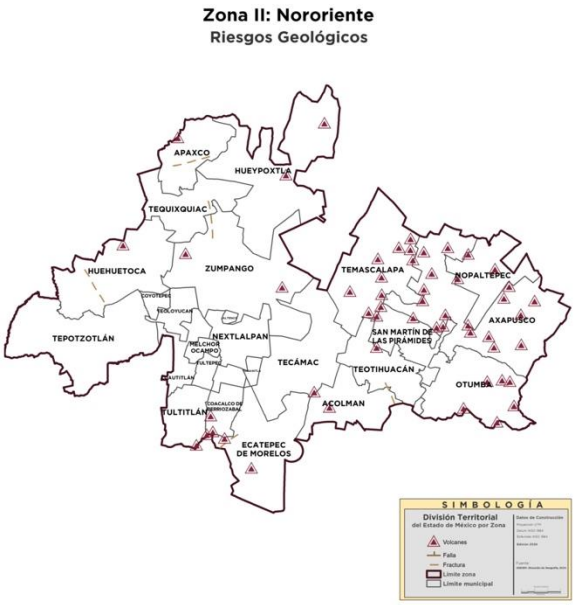

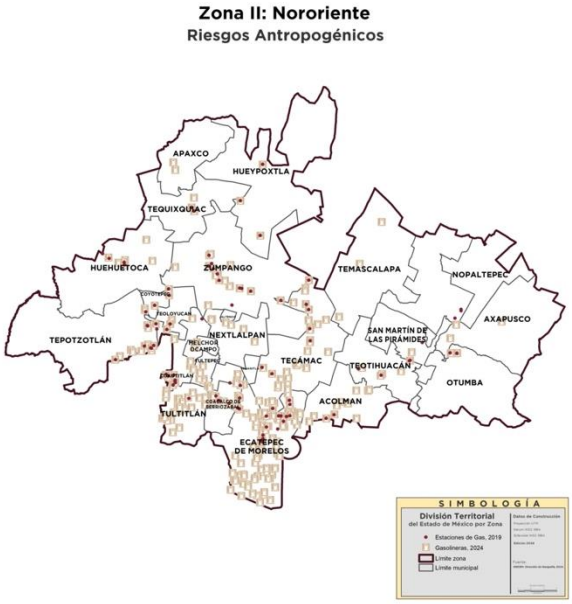

En lo que respecta a los riesgos antropogénicos, entre ellos se encuentran las gasolineras y las estaciones de gas. Los municipios con mayor presencia de riesgo son Ecatepec, Tultitlán, Coacalco de Berriozábal, Tecámac y Tultepec, en lo demás municipios que integran la Zona II Nororiente, existe por lo menos una estación de gas o una gasolinera.

Ahora bien, además de estos riegos específicos que existen en los municipios de la Zona II Nororiente del Estado de México, todos los años se presentan algunas calamidades provocadas por fenómenos perturbadores, que deben ser atendidas por las autoridades de protección civil.

Respecto a este indicador, la Zona II registra un total de 33 fallas o fracturas geológicas. La región que presenta mayor número de fallas y fracturas geológicas es la región de Zumpango con 30 registros, de los que 8 se ubican en el Municipio de Tequixquiac, 7 en los de Huehuetoca y Hueypoxtla, 5 en Zumpango, 2 en Coyotepec y 1 en Apaxco. La Región Tecámac tiene 2 registros, uno en San Martín de las Pirámides y otro más en Teotihuacán. Finalmente, el Municipio de Ecatepec presenta solo un registro.

Eventos atendidos por la Unidad Municipal de Protección Civil, derivado de algún fenómeno perturbador. 2022

Territorio	Total	Eventos súbitos												Eventos no súbitos		
		Sismos percibidos	Caídos o derrumbes	Hundimientos	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres	Fugas tóxicas	Derrames	Incendios estructurales (casa habitación, edificios, escuelas, comercios, etcétera)	Incendios forestales	Incendios de aeronaves	Otro tipo de incendios	Accidentes terrestres	Concentración masiva de población	Agrietamientos	Otros fenómenos hidrometeorológicos	Otros eventos no súbitos
Estado de México	33 693	107	309	287	485	978	477	1 727	2 902	1	3 872	7 232	2 708	240	260	6 321
Zona II Nororiente	9,370	9	2	23	27	159	31	69	450	0	1	723	10	119	1	6,267
Región 5: Ecatepec	197	2	1	16	14	0	0	48	3	0	1	0	10	101	1	0

Ecatepec de Morelos	197	2	1	16	14	0	0	48	3	0	1	0	10	101	1	0
Región 6: Tecámac	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**
Acolman	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Axapusco	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Nopaltepec	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otumba	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
San Martín de las Pirámides	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Tecámac	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Temascalapa	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Teotihuacán	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Región 7: Zumpango	**9125**	**3**	**1**	**0**	**9**	**159**	**31**	**14**	**440**	**0**	**0**	**772**	**0**	**0**	**0**	**6267**
Apaxco	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Coyotepec	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Huehuetoca	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hueypoxtla	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teoloyucan	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tepotzotlán	1422	1	1	0	8	157	31	13	440	0	0	771	0	0	0	6267
Tequixquiac	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Zumpango	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Región 8: Tultitlán	**46**	**3**	**0**	**7**	**4**	**0**	**0**	**7**	**7**	**0**	**0**	**0**	**0**	**18**	**0**	**0**
Coacalco de Berriozábal	17	2	0	5	0	0	0	7	3	0	0	0	0	18	0	0
Cuautitlán	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Jaltenco	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melchor Ocampo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Nextlalpan	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tonanitla	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tultepec	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tultitlán	9	1	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0

Nota: la información se refiere a los eventos atendidos por las unidades municipales de protección civil u homólogas derivado de algún fenómeno perturbador, del 1 de enero al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación territorial.

NA: no aplica, debido a que se reportó no haber atendido algún evento derivado de un fenómeno perturbador. O bien, no aplica el tipo de evento. O bien, no aplica por alguna otra situación o circunstancia dentro en el municipio.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI.

Protección civil regional

Prevenir y atender eficazmente los desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos requiere que las Unidades de Protección Civil, tanto estatal como municipales, cuenten con conocimientos de su territorio, planeación, recursos financieros y materiales, y principalmente, personal capacitado que pueda desempeñarse en los distintos contextos de riesgo. Asimismo, es fundamental que la población cuente con información pertinente para actuar en los distintos escenarios que pongan en peligro su salud, su vida o su patrimonio.

A consecuencia de los sismos del 19 de septiembre de 1985, en el Estado de México, se fundó el Comité de Solidaridad Mexiquense el 21 de abril de 1986, órgano de apoyo en las labores de auxilio y reconstrucción, mismo que en agosto del mismo año se integró como Consejo Estatal de Protección Civil, siendo este el órgano de consulta y participación.

La misión de los organismos de protección civil es salvaguardar la población, a sus bienes y a su entorno ante desastres de origen natural o humanos, ello a través de la implementación de una política estratégica de prevención y gestión eficaz de las emergencias derivadas de dichos desastres, a través de la prevención y mitigación de desastres, brindando orientación, asesoría para fomentar en la población la cultura de protección civil (mediante el autocuidado y la autoprotección), así como proporcionando el auxilio necesario a la población en caso de contingencia, procurando siempre el regreso a la normalidad lo más rápido posible.

Según datos del IGECEM (2023), la Zona II cuenta con un total de 46 instalaciones, de las cuales, 25 son unidades municipales y 21 consejos municipales, contando con un total de 168 prestadores de servicios, que conforman sus sistemas municipales de protección civil. La Región de Ecatepec cuenta con 1 unidad, 1 sistema y 63 prestadores de servicio, 53 de las cuales son personas físicas y 10 son morales. La Región 6 cuenta con 8 y 7, respectivamente, y 33 prestadores de servicios, de los que

31 son personas físicas y 2 morales. La Región de Zumpango tiene 8 unidades municipales, 6 consejos municipales y 13 prestadores de servicios, de los cuales 12 son personas físicas y 1 moral. Finalmente, la Región de Tultitlán posee 59 prestadores de servicios, 47 físicos y 12 morales, distribuidos en 8 unidades y 7 consejos.

Territorio	Total	Elaboración de programas o instrumentos de protección civil	Identificación y análisis de riesgos	Mapas de peligros y riesgos	Prevención y combate de incendios, y manejo de extintores	Medidas de seguridad y autoprotección civil	Simulacros	Formación de brigadas de protección civil	Primeros auxilios	Evacuación, búsqueda y rescate	Evaluación de daños	Continuidad de operaciones	Manejo de emergencias con materiales peligrosos	Sistema de Comando de Incidentes	Otro
Estado de México	**10,028**	**1,154**	**142**	**9**	**2,846**	**523**	**1,938**	**1,4317**	**3,361**	**2,358**	**1,072**	**1**	**24**	**28**	**1,270**
Zona II Nororiente	**670**	**2**	**4**	**47**	**102**	**30**	**46**	**113**	**241**	**48**	**4**	**NA**	**17**	**33**	**6**
Región 5: Ecatepec	**40**	**2**	**4**	**2**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**NA**	**NA**	**4**	**NA**
Ecatepec de Morelos	40	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4	NA	NA	4	NA
Región 6: Tecámac	**96**	**NA**	**NA**	**2**	**32**	**1**	**1**	**8**	**67**	**3**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**
Acolman	80	NA	NA	NA	30	NA	NA	NA	50	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Axapusco	4	NA	NA	NA	1	NA	NA	1	1	1	NA	NA	NA	NA	NA
Nopaltepec	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otumba	20	NA	NA	1	1	NA	NA	NA	16	2	NA	NA	NA	NA	NA
San Martín de las Pirámides	3	NA	NA	NA	1	1	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tecámac	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Temascalapa	9	NA	NA	1	NA	NA	NA	8	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Teotihuacán	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Región 7: Zumpango	**242**	**NA**	**NA**	**NA**	**46**	**8**	**18**	**38**	**82**	**30**	**NA**	**NA**	**17**	**2**	**6**
Apaxco	6	NA	NA	NA	3	NA	NA	NA	3	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Coyotepec	10	NA	NA	NA	NA	NA	1	5	2	2	NA	NA	NA	NA	NA
Huehuetoca	71	NA	NA	NA	9	5	10	15	15	NA	NA	NA	17	NA	NA
Hueypoxtla	18	NA	NA	NA	3	2	1	3	9	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Teoloyucan	47	NA	NA	NA	15	NA	NA	4	15	13	NA	NA	NA	NA	NA
Tepotzotlán	5	NA	NA	NA	1	NA	1	NA	3	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tequixquiac	25	NA	NA	NA	5	1	NA	1	5	5	NA	NA	NA	2	6
Zumpango	60	NA	NA	NA	10	NA	NA	10	30	10	NA	NA	NA	NA	NA
Región 8: Tultitlán	**292**	**NA**	**NA**	**43**	**20**	**17**	**23**	**63**	**88**	**11**	**NA**	**NA**	**NA**	**27**	**NA**
Coacalco de Berriozabal	6	NA	NA	1	1	1	1	1	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Cuautitlán	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Jaltenco	10	NA	NA	NA	5	NA	NA	NA	5	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Melchor Ocampo	37	NA	NA	NA	NA	NA	10	9	8	10	NA	NA	NA	NA	NA
Nextlalpan	65	NA	NA	NA	8	16	4	4	16	1	NA	NA	NA	16	NA
Tonanitla	20	NA	NA	NA	6	NA	8	NA	6	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tultepec	5	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tultitlán	149	NA	NA	42	NA	NA	NA	49	47	NA	NA	NA	NA	11	NA

Nota: La información se refiere a los eventos de capacitación y difusión en materia de protección civil realizados por las unidades municipales de protección civil u homólogas, del 1 de enero al 31 de diciembre. Las columnas por tema son independientes entre sí. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación territorial.

El total puede no corresponder con la suma de las cifras de las columnas por tema, toda vez que un mismo evento pudo abarcar uno o más temas.

NA: no aplica, debido a que se reportó que no se realizaron eventos de capacitación y difusión en materia de protección civil. O bien, no se realizaron eventos en el tema correspondiente. O bien, no aplica por alguna otra situación o circunstancia dentro en el municipio.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI

En la Región 8 se realizaron 292 eventos de capacitación y difusión, que representa el 43.58% del total de eventos realizados en la Zona II Nororiente. Destaca el municipio de Tultitlán en donde la Unidad Municipal de Protección Civil llevó a cabo 149 eventos abordando los temas de primeros auxilios, formación de brigadas de protección civil y mapas de peligros y riesgos. Por su parte, de la Región 5, presentó el número más bajo de capacitaciones a nivel zona con 40.

Así pues, para consolidar la protección civil en la entidad y sus diversas zonas y regiones, es indispensable fortalecer la implementación de la Gestión Integral de Riesgos en todas sus etapas para salvaguardar a la población y sus bienes, así como fortalecer la cultura de autoprotección y la resiliencia, impulsando la acreditación de estándares de competencia e incrementando la inversión en equipamiento e infraestructura. Todo esto redundará en mejorar la capacidad de adaptación de las poblaciones más vulnerables y del fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades.

Pirotecnia

El Estado de México se distingue a nivel nacional por sus tradiciones, las cuales son un importante atractivo turístico que impulsa el desarrollo económico de la entidad. Una de las más significativas es la actividad pirotécnica, que constituye el sustento de miles de familias mexiquenses en 74 municipios; entre ellos algunos de la Zona II Nororiente. Los municipios de Axapusco, Tultitlán y Zumpango están registrados ante el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia como fabricantes, mientras que los demás municipios, está registrados como comerciantes temporales.

Actividad Pirotécnica. Zona II Nororiente

Territorio	Fabricante y Comerciante	Comerciante	Fabricante	Comerciante Temporal
Región 5: Ecatepec				SI
Ecatepec de Morelos				SI
Región 6: Tecámac				
Acolman				SI
Axapusco			SI	
Nopaltepec				SI
Otumba				SI
San Martín de las Pirámides				SI
Tecámac				SI
Temascalapa				SI
Teotihuacán				SI
Región 7: Zumpango				
Apaxco				SI
Coyotepec				SI
Huehuetoca				SI
Hueypoxtla				SI

Teoloyucan				SI
Tepotzotlán				SI
Tequixquiac				SI
Zumpango			SI	
Región 8: Tultitlán				
Coacalco de Berriozábal				SI
Cuautitlán				SI
Jaltenco				SI
Melchor Ocampo				SI
Nextlalpan				SI
Tonanitla				SI
Tultepec			SI	
Tultitlán				SI

Fuente: COPLADEM (2024) Con información del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (2024).

Para minimizar las prácticas que ocasionan accidentes dentro del sector pirotécnico, existe la Comisión de Prevención Integral de la Pirotecnia como instancia de coordinación con autoridades federales y estatales, que junto con el Instituto Mexiquense de la Pirotécnica (IMEPI), realizan supervisiones a centros de fabricación y comercialización, proporcionan asesoría técnica y legal, así como capacitación especializada.

A pesar de que en los últimos años se han reducido los incidentes y siniestros derivados de la actividad pirotécnica, es necesario seguir fortaleciendo las acciones que lleva a cabo en el IMEPI, así como el trabajo coordinado con las autoridades federales y municipales, con la finalidad de mejorar procesos de producción, almacenamiento, traslado, comercialización y consumo, combatir la ilegalidad y robustecer las medidas de prevención y seguridad.

Estrategia regional

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Objetivo

T 2.1 Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Línea de Acción
T 2.1.1 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.	T 2.1.1.1 Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad.
T 2.1.2 Fortalecer las capacidades de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.	T 2.1.2.1 Impulsar y fortalecer las acciones del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.
T 2.1.3 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.	T 2.1.3.1 Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.
	T 2.1.3.2 Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes

Objetivo

T 2.2 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.2.1. Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.	T 2.2.1.1. Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto, como el homicidio, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones a los derechos humanos.
	T 2.2.1.2 Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad ciudadana y su perfil.

Objetivo

T 2.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.3.1 Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.	T 2.3.1.1 Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos.
T 2.3.2 Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto.	T 2.3.2.1 Colaborar con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de delitos, mediante el establecimiento de unidades especializadas en casos de alto impacto.

Objetivo

T 2.4 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad ciudadana estatales, a través del uso de tecnologías en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.4.1 Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.	T 2.4.1.1 Fortalecer los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como los puntos de videovigilancia urbana como medida disuasiva de incidentes delictivos, investigación y persecución.

Objetivo

T 2.5 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.5.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.	T 2.5.1.1 Implementar mecanismos de justicia itinerante, que acerquen la cobertura a todas las regiones del Estado de México, especialmente a zonas vulnerables y alejadas de los principales centros de impartición de justicia.
T 2.5.2 Impulsar y fortalecer el ejercicio de la defensoría pública.	T 2.5.2.1 Implementar acciones que acerquen la defensoría pública a la gente, a través de asesorías, capacitaciones, reparación del daño o jornadas itinerantes de defensoría pública.

Objetivo

T 2.6. Fortalecer, modernizar y humanizar el Sistema Penitenciario Estatal en las regiones que conforman la Zona II Nororiente.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.6.1 Fortalecer la infraestructura de las instituciones penitenciarias, la seguridad de las personas privadas de la libertad y de visitantes de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, así como la inteligencia penitenciaria.	T 2.6.1.1 Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, promoviendo la ampliación de la capacidad instalada o la creación de nuevos espacios, a fin de disminuir la sobrepoblación y contar con espacios dignos y seguros para las personas privadas de la libertad.
	T 2.6.1.2 Fortalecer la seguridad de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal de custodia en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través de la instrumentación de operativos institucionales y coordinados.
	T 2.6.1.3 Impulsar el incremento del estado de fuerza penitenciaria con un mejor salario y equipamiento.
	T 2.6.1.4 Aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los centros penitenciarios y de reinserción social.
	T 2.6.1.5 Crear espacios dignos y seguros para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en reclusión, así como de la población vulnerable, a fin de salvaguardar sus derechos.
	T2.6.1.6 Fortalecer los procesos de inteligencia penitenciaria y aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.

Objetivo

T 2.7 Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la Zona II Nororiente, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.7.1 Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores, protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.	T 2.7.1.1 Promover la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil de todas las instituciones, con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.
	T 2.7.1.2 Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.
	T 2.7.1.3 Fomentar una cultura integral de protección civil.
	T 2.7.1.4 Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.
	T 2.7.1.5 Fortalecer el seguimiento sobre fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.
T 2.7.2 Dar atención oportuna a emergencias derivado de desastres naturales y antropogénicos.	T 2.7.2.1 Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos.
	T 2.7.2.2 Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.
	T 2.7.2.3 Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales, con especial atención al plan de operaciones del Volcán Popocatépetl.
	T 2.7.2.4 Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.
	T 2.7.2.5 Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población de la para el caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.

Acciones Insignia regionales

Eje 1. Cero corrupción

Acciones	Impacto esperado
Audiencias ciudadanas	Mantener comunicación efectiva y respetuosa con la población para dar cauce con oportunidad a sus demandas y necesidades, así como prever los conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad, la paz social y la gobernabilidad del Estado.
Gobierno honesto y cero impunidad	Terminar con la corrupción e Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones mediante el fortalecimiento del Estado de derecho, la ética y la integridad en el servicio público.
Recaudación Positiva	Incrementar los ingresos propios del gobierno estatal, así como de los Ayuntamientos bajo los criterios de responsabilidad, austeridad y sostenibilidad de la deuda pública, para dar cumplimiento a los objetivos del PDEM 2023-2029.

Eje 2. Bienestar ambiental

Acción insignia	Impacto esperado
Parque Hidrológico Laguna de Zumpango	Recuperar la capacidad de almacenamiento y calidad del agua de la Laguna de Zumpango a través de la implementación de una serie de obras de infraestructura, entre ellas destacan la construcción de captadores de agua, la creación de plantas de tratamiento a nivel terciario para tratamiento de las aguas, la creación de humedales y la obra de descarga en la laguna, asimismo se construirá una planta potabilizadora para mejorar las condiciones socio-ecológicas y económicas en la región. La implementación de estas obras impactará en la disminución de la sobre extracción del agua de los mantos, impulsando el reúso del agua regenerada y la tecnificación del riego en la agricultura, promoviendo el desarrollo económico y turístico de los municipios de Zumpango de Ocampo, Apaxco, Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Tequixquiac, Tonanitla y Huehuetoca asegurando la participación e inclusión de los pueblos originarios, integrando conocimientos y derechos en cada etapa del proyecto.
Parque Hidroecológico Laguna de La Piedad	Incrementar y asegurar el abastecimiento de agua en Cuautitlán Izcalli y Tultitlán a través de la reutilización de las aguas combinadas convirtiéndolas en fuentes superficiales de agua regenerada. Esto reducirá la sobre extracción de los acuíferos de la región, al mismo tiempo que se restaurará ecológicamente

Acción insignia	Impacto esperado
	la zona, ofreciendo un espacio público natural donde realizar actividades físicas, culturales y turísticas, contando con humedales y áreas que funjan como sumidero de carbono para incrementar las capacidades de resiliencia de estos municipios en beneficio de 1,076,000 habitantes de manera directa.
Proyecto Integral para la Gestión Sostenible del Agua y la Conservación Ambiental en la Sierra de Guadalupe	Reducir el riesgo de inundaciones en un 70% en la Zona Metropolitana del Valle de México, protegiendo directamente a 50,000 habitantes de áreas vulnerables y previniendo daños económicos estimados en $10 mil millones de pesos. Para lograrlo, se contempla la construcción estratégica de presas de gavión en la Sierra de Guadalupe, particularmente en las zonas altas de Ecatepec, con el fin de controlar el flujo pluvial y mitigar los desbordamientos que históricamente han afectado a la región. Adicionalmente, se proyecta un aumento en la disponibilidad de agua del 20%, lo que beneficiará tanto a las comunidades locales como a la sostenibilidad del sistema hídrico, y una reducción del 30% en el estrés hídrico que actualmente padecen los acuíferos de Cuautitlán-Pachuca, Texcoco y Chalco-Amecameca. Estos resultados estarán acompañados por la recuperación de la flora y fauna nativa de los ecosistemas impactados, contribuyendo a la restauración ambiental y a la mejora en la calidad del aire y los recursos naturales.
Protección de los bosques contra los incendios forestales y la tala clandestina	Reducir la superficie forestal degradada, así como el daño ecosistémico, atmosférico y faunístico a través de acciones de prevención física, cultural, legal, y del correcto el manejo del fuego en terrenos agropecuarios, urbanos, forestales de ANPs, principalmente en los municipios de Atlautla, Amecameca, Ixtapaluca, Ozumba, Texcoco, Villa del Carbón, Ocuilan, Tianguistenco, Toluca, Calimaya, Tenango del Valle, Villa Guerrero, Villa Victoria, Almoloya de Juárez, Acambay, Zinacantepec, Amanalco, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Donato Guerra y Villa de Allende.
Creación de Viveros Regionales	Incrementar y asegurar la producción de plantas nativas poliníferas y nectaríferas, medicinales, frutales, hortícolas y agaváceas, que serán utilizadas en acciones de restauración y recuperación en Áreas Naturales Protegidas y Áreas Verdes Urbanas, así como el desarrollo de proyectos productivos sostenibles como la agroforestería y agroecología mediante la construcción de un vivero en los municipios de Tecámac, Tepotzotlán, Jilotepec, Metepec, Valle de Bravo y Acolman.
Recuperación de la calidad del aire	Reducir las emisiones y concentraciones de contaminantes atmosféricos en específico el Ozono y partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$ mediante la implementación de Programas para mejorar la gestión de la calidad del aire en favor de la protección de la salud de los mexiquenses, contribuyendo a que los municipios sean más resilientes. Además de un incremento del 15% en las certificaciones ambientales a las empresas que serán reconocidas como

Acción insignia	Impacto esperado
	ambientalmente responsables, beneficiando a los 16,992,418 habitantes de la Entidad.
Captadores de agua pluvial a la comunidad escolar vulnerable	Beneficiar a la comunidad escolar de nivel básico en la disposición de este vital líquido mediante la instalación de captadores de agua pluvial, beneficiando anualmente a 62,500 alumnos de 125 escuelas de nivel básico en condiciones de escasez hídrica cubriendo la totalidad de municipios del Estado de México, y paralelamente promover la cultura en el uso y cuidado del agua.
Educación ambiental: la semilla del bienestar	Formar una comunidad informada, con pensamiento crítico y participativo en acciones de restauración, jornadas comunitarias y mejoramiento del ambiente, beneficiando a una población de 100,794 personas mediante pláticas, talleres, visitas guiadas, ecotécnias, actividades lúdicas, exposiciones y cinema ambiental. Asimismo, con la acreditación de escuelas ambientalmente responsables se espera beneficiar a 1 millón de estudiantes, profesores, administrativos y directivos del Estado de México, promoviendo el bienestar integral de la comunidad educativa y fomentando nuevos hábitos para generar conciencia de paz ecológica y cuidado animal.
Transición y seguridad energética para el bienestar mexiquense	Incrementar la capacidad de adaptación y mitigación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático disminuyendo las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Adicionalmente, se beneficiará a 3,200 mexiquenses que viven en comunidades vulnerables al cambio climático, para que cuenten con energía producida a partir de fuentes limpias, mejorando su calidad de vida.
Plantas de Carbonización Hidrotermal	Reducir las emisiones de los gases efecto invernadero y los lixiviados de la basura, para la conservación del medio ambiente y mejorar el servicio de suministro eléctrico en los municipios de la Región 1: Amecameca y Región 6: Tecámac, mediante la construcción de dos plantas que trataran en conjunto 144 toneladas de residuos al día, generando 13’856,727.27 KW eléctricos en un año y 146’603,305.79 Kw térmicos en el mismo periodo.
Protocolos de salud veterinaria a perros y gatos en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados	Contribuir al cuidado del 25% de los animales de compañía en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados, a través de la esterilización, vacunación y desparasitación.
Centros de Bienestar para Animales de Compañía	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salud pública en los municipios, y formar una sociedad mexiquense más empática con los seres sintientes, beneficiando un estimado de 8,474,093 animales de compañía en situación de calle y desprotección con los servicios de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización, consultas médicas, adopción, clases de adiestramiento y servicios de cremación, a través de la construcción de 7 Centros Integrales de Bienestar Animal en cada una de las zonas que integran el Estado de México.
Justicia animal, su protección y bienestar	Procurar la salud de animales en situación de calle y contribuir a la formación de una sociedad mexiquenses libre de violencia social, implementando instrumentos en favor de

Acción insignia	Impacto esperado
	la prevención del maltrato animal permitirá aumentar un 30% las atenciones en las denuncias.
Adopción y tutela responsable de animales de compañía	Se espera colocar el 30% de animales que acudan a las ferias de adopción, así como generar empatía a fin de que se les brinden a los animales protección, cuidados y bienestar. Los beneficios ambientales esperados son la disminución de desechos orgánicos en la vía pública en la misma proporción porcentual de animales adoptados, control de la depredación, la competencia y el desplazamiento de la fauna nativa, disminuir las posibilidades de riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas, asimismo contribuir a la disminución de estas especies en situación de calle y de la sobreexplotación de criaderos de perros de diferentes razas.
Cierre de tiraderos a cielo abierto en el Estado de México	Contribuir a que 1,608 toneladas diarias sean dispuestas adecuadamente con lo que se estima que más de 4 millones de mexiquenses serán beneficiados a través del mejoramiento del servicio público de recolección y disposición local de los residuos sólidos urbanos, prevención de enfermedades, disminución de fauna nociva y la prevención de explosiones por acumulación de biogás no aprovechado, a través del cierre de 85% de los tiraderos a cielo abierto que operan en el Estado de México y no cumplen con lo establecido en la norma en la materia, ubicados en los municipios de Apaxco, Axapusco, Atlautla, Capulhuac, Cocotitlán, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Isidro Fabela, Jilotepec, Jiquipilco, Jilotzingo, Juchitepec, la Paz, Luvianos, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Mexicaltzingo, Otumba, Ozumba, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Tepetlixpa y Tianguistenco. Asimismo, se introducirán medidas específicas como la mejora de la infraestructura de drenaje y la gestión del agua en zonas vulnerables para prevenir inundaciones relacionadas con la acumulación de residuos y reducir el riesgo de desbordamientos de ríos y causes.
Corredores de reciclaje	Crear 6 corredores de reciclaje para lograr que el 30% de los residuos sólidos generados en el estado (16,739 ton/día) se aprovechen. Además, se contribuirá a que más de 5 mil toneladas diarias sean confinadas en un relleno sanitario, una vez puesto en marcha el primer corredor de reciclaje el impacto económico se estima en aproximadamente 2 millones de pesos anuales al valorizar y reutilizar productos.

Eje 3. Desarrollo económico

Acción	Impacto Esperado
Simplificación y digitalización de trámites	Digitalización de 571 trámites para eficientar los servicios proporcionados a la ciudadanía y al sector empresarial, a través de la simplificación y digitalización de tramites, y a la vez, impulsar la apertura de empresas en menor tiempo y evitar la corrupción.
Crédito Colibrí Emprende	Otorgar aproximadamente 900 créditos anualmente a personas emprendedoras de 18 a 64 años, que cuenten con un negocio establecido y que residan en el Estado de México para que fortalezcan su negocio agroindustrial, industrial rural, semiurbano, urbano, familiar, artesanal, de comercio o servicios, apoyándolos con la compra de insumos y materia prima, equipamiento y maquinaria para la adecuación del negocio, otorgando créditos por 15 mil pesos o 20 mil pesos para el año 2024. Se da prioridad a los municipios del sur de la entidad
Zonas estratégicas de inversión	Fomentar el establecimiento de Inversión Nacional y Extranjera en los 125 municipios de la Entidad para el posicionamiento del Estado de México como un polo atractivo para inversores mediante campañas de difusión y atención de inversionistas, nacionales e internacionales, con una inversión proyectada de 24,000 millones de dólares al final de sexenio.
Transformación para construcción, rehabilitación y equipamiento de rastros	Brindar a la población un servicio de calidad que cumpla con las normas de higiene y sanidad para la adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano, contribuyendo al mejoramiento de la industria cárnica, incluso para exportación, con mejores condiciones de inocuidad y trazabilidad, mediante obras de construcción, rehabilitación y modernización de aproximadamente 60 rastros en 40 municipios.
Aprovechamiento de agua y tecnificación de riego	Rehabilitar y tecnificar la presa Tepetitlán y se tecnificará la infraestructura hidroagrícola a través del entubamiento para la línea de conducción por gravedad para el 20% de las unidades de riego, así como el equipamiento electromecánico de unidades de riego, contribuyendo al aprovechamiento y uso eficiente del agua pluvial, evitando la pérdida de agua por infiltración y conducción e impulsando el desarrollo agrícola en las zonas vulnerables de pueblos indígenas y originarios de la entidad. Con esto se espera reducir la vulnerabilidad a sequías e inundaciones, contribuyendo a la captura de carbono y mitigación del cambio climático, con lo que se beneficiará a los municipios de Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Tequixquiac, hasta cubrir el 33 % de los 125 municipios comprendidos en el Estado de México en 2029.

Acción	Impacto Esperado
Tarjeta de desarrollo humano para el artesanado	Entregar más de 26 mil tarjetas de desarrollo humano para el artesanado, que otorgarán apoyos económicos y descuentos en instituciones públicas y privadas en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de apoyar en el mejoramiento de la economía, calidad de vida y condiciones sociales de las personas artesanas.
Turismo Mexiquense	Fortalecer las atracciones turísticas del Estado de México para generar más de 307,000 empleos directos e indirectos en la entidad y 13.8 millones de visitantes en los destinos turísticos, con una derrama económica esperada de 43 mil millones durante el sexenio.
Apoyo al desempleo para el bienestar	Coadyuvar al bienestar general y estabilidad financiera reduce la ansiedad de las personas mayores de 18 años que perdieron su empleo formal, evitando que las personas caigan en la pobreza extrema y facilitando la búsqueda activa de trabajo y la reinserción laboral, beneficiando anualmente a aproximadamente 5 mil familias mexiquenses por medio de la entrega de hasta seis apoyos económicos de dos mil pesos cada uno para cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, generando una estabilidad financiera.
Apoyo al autoempleo para el bienestar	Fortalecer la economía local, así como a los emprendedores locales en la adquisición de conocimientos en áreas como administración, ventas y marketing, mediante la entrega anual de apoyos en especie para mobiliario, maquinaria, equipo y herramienta, con un costo de hasta 25 mil pesos con IVA incluido, aproximadamente a más de 1,600 personas emprendedoras, que pretenden establecer su propio negocio.
Seguro del desempleo para el bienestar	Cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, brindando estabilidad financiera a las personas, lo que apoya al bienestar general y reduce la ansiedad, contribuye al crecimiento económico, evita que las personas caigan en la pobreza extrema, apoyo económico a los trabajadores desempleados mientras buscan empleo. Población objetivo 30 mil familias
Fomento cooperativo para el bienestar	Generar empleos, apoyando a disminuir los rezagos de pobreza en las comunidades, al desarrollo económico local, fomentando la creación de sociedades cooperativas y entregándoles apoyos hasta de 200 mil pesos.

Acción	Impacto Esperado
Capacitación para y en el trabajo que contribuya al bienestar de los mexiquenses	Mejorar el bienestar de los mexiquenses a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral, mejorando sus oportunidades para colocarse en el empleo formal y acceder a un salario más digno, aumentando la productividad, y la economía de aproximadamente 1,800 buscadoras y buscadores de empleo por año.
Espacios públicos para el bienestar	Contribuir en la mejora de la calidad de vida y desarrollo de la población, impulsando la cohesión social, la integración familiar, la inclusividad, el sentido de pertenencia, el intercambio cultural, así como, impactar positivamente en el medio ambiente y el cuidado de la salud, a través del incremento de la cantidad y condiciones de los espacios públicos en los 125 municipios de la entidad, a través de la ejecución de obra pública orientada a la rehabilitación, modernización y construcción de espacios con valor ambiental, parques, deportivos y de usos múltiples, mercados, plazas principales o cívicas
Polígonos de Actuación del Desarrollo Urbano	Elaborar polígonos de actuación en las áreas de influencia de los corredores estratégicos que articulan actividades compatibles, vivienda, equipamientos, infraestructura, servicios y conectividad, detonando las ventajas competitivas para el desarrollo industrial, económico y social que presentan los municipios, con la participación de autoridades estatales, municipales, sectores empresariales y organizaciones sociales.
Transformando el campo	Mejorar la producción del sector primario estatal y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de personas de 18 años y más del Estado de México que se dediquen a actividades agropecuarias y acuícolas, o que deseen incursionar en ellas para mejorar el ingreso familiar.
Rescate del campo	Beneficiar a los pequeños productores de la entidad a través de subsidios, proyectos productivos, capacitación y acompañamiento técnico, infraestructura y equipos de producción, paquetes para cultivo y crianza, organización y participación en exposiciones regionales y mercados agropecuarios.

Acción	Impacto Esperado
Atención a siniestros agroclimáticos	Apoyar a productores de los 125 municipios, que cuenten con hasta 3 hectáreas en cultivos anuales de temporal, hortalizas, frutales en etapa de producción que pierdan o sufran un daño considerable en sus cultivos o producción, como consecuencia de un hecho catastrófico producido por algún fenómeno agroclimático. Se tienen 40 millones de pesos presupuestados para entregar un apoyo de 4,000 pesos por hectárea
Fortalecimiento de la educación dual	Su objetivo es impulsar la educación dual a través de "aprender haciendo", mediante la vinculación con los sectores público, privado y social, promoviendo que los estudiantes que se incorporen y adquieran una formación profesional que facilite su inserción al sector productivo. Al final de esta administración, se espera inscribir a 3 mil 643 estudiantes de bachillerato tecnológico.
Corredores naturales con infraestructura y equipamiento	Implementar tecnología limpia y eficiente en autobuses, equipamiento e infraestructura física en vialidades para la mejora del medio ambiente a mediano plazo. Se beneficiará a 800 mil habitantes de los municipios de Toluca, Ecatepec, Zumpango, Tecámac, Zinacantepec, Metepec, Lerma, Tonanitla, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Coacalco y Jaltenco
Metro mexiquense	Construir la línea del Metro Mexiquense Línea 1 que tendrá conexión con la Línea 4 del Metro de la Ciudad de México, en la estación Martín Carrera de la alcaldía Gustavo A. Madero y llegará al municipio Acolman, tendrá de un recorrido de 24.5 Km a través de 21 estaciones, de Martín Carrera a Tepexpan, se proyecta el traslado de 239,248 usuarios al día. La Línea 2 del Metro Mexiquense, corresponde a la construcción de la Línea 2 del Tren Ligero, que conectará Naucalpan y la Estación Buenavista de la alcaldía Cuauhtémoc, este tren será eléctrico y recorrerá 14.6 km.
Bici colibrí	Promover la movilidad libre de emisiones de gases contaminantes a través de la Bici Colibrí, a fin de reducir el impacto ambiental asegurando el bienestar de las personas principalmente en los municipios de Toluca, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Lerma y San Mateo Atenco. Se beneficiará a más de 20,000 personas.

Acción	Impacto Esperado
Camineros del Bienestar	Dar empleo a más de 1,080 trabajadores anualmente para que al final del sexenio se beneficien a más de 5,000 personas, las actividades a realizar por el personal contratado permitirán mantener en buenas condiciones la infraestructura vial
"Nidos Colibrí"	Instalar 4,125 paraderos para beneficiar aproximadamente a 1,188,000 usuarios para mejorar la seguridad en vialidades del Estado de México a través de la transversalidad una infraestructura vial primaria libre de peaje en condiciones óptimas de seguridad de los usuarios por región.
"PETLANIS del Bienestar, Iluminando al EDOMÉX"	Instalar 28,000 luminarias en vialidades primarias libres de peaje y 11,000 luminarias en vías peatonales para el mejoramiento de alumbrado y beneficiar aproximadamente a más de 5 millones de usuarios del transporte público y transeúntes.

Eje 4. Bienestar Social

Acciones	Impacto esperado
Alimentación para el bienestar	Contribuir a la disminución de la desnutrición y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de los sectores más vulnerables de la población que habitan en el Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos alimentarios a más de 500 mil beneficiarios, y servicios integrales que permitan mejorar su alimentación y nutrición.
Mujeres con bienestar	Beneficiar a 650 mil mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y pobreza extrema que habitan en el Estado de México y contribuir a reducir la pobreza y las carencias sociales de las mujeres mexiquenses, así como disminuir las brechas de desigualdad por regiones en el Estado de México durante la administración 2023 -2029.
Alimentación Escolar para el bienestar	Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria y favorecer un estado de nutrición adecuado de 775,387 niñas y niños que asistan a planteles públicos de educación básica que viven en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la entrega de 863,618,020 desayunos escolares (fríos o calientes) con criterios de calidad nutricional, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria, a fin de mejorar su bienestar general y promover la adopción de una dieta equilibrada, saludable y nutritiva.
Espacios de excelencia para la educación, la exploración científica y las actividades deportivas	Fortalecer la infraestructura, rehabilitación y equipamiento en las escuelas del Estado de México, para que las oportunidades de aprendizaje sean iguales para todas y todos, logrando a corto tiempo reducir las brechas de marginación, beneficiando a 7,560 escuelas.
Alfabetización integral para la vida	Ofrecer una segunda oportunidad educativa a las personas mayores de 15 años, proporcionando acceso a conocimientos básicos, mediante las misiones culturales y la jornada por la alfabetización, el indicador estimado para el 2024 es de 2.7%, lo que representa una población de 380,674 y se pretende alfabetizar durante la administración a 84,594 personas.
Formación continua y actualización docente	Mejorar la práctica profesional docente, con el fortalecimiento de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, incrementando la oferta y la demanda de la formación continua del magisterio estatal, reforzando la política educativa a través de la investigación científica, con lo que se pretende capacitar y actualizar a 249,602 docentes con diplomados, conferencias, talleres pertinentes y con vocación regional.

Acciones	Impacto esperado
Becas para la Generación de la Esperanza	Disminuir el porcentaje de abandono escolar de los alumnos de educación primaria, secundaria media superior y superior, a través de la entrega de estímulos económicos, impactando de manera positiva en las familias mexiquenses disminuyendo las brechas sociales, promoviendo el deporte y la investigación científica, brindando acceso a mejores oportunidades de desarrollo y bienestar, y contribuyendo a disminuir el abandono escolar en 113,832 estudiantes.
Bienestar para la Generación de la Esperanza	Desarrollar una comunidad escolar en donde exista salud física y mental, que cuente con un ambiente propicio para el aprendizaje y crecimiento tanto personal como académico, logrando que las y los estudiantes sean agentes de cambio en su comunidad y promuevan el cuidado al medio ambiente y la cultura de la paz.
Universidad Aeronáutica (Oriente/Norte)	Contribuir a la formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias científicas, académicas, técnicas y profesionales del capital humano especializado de la industria mexicana aeroespacial, asimismo, generar sinergias entre el sector público académico y empresarial, a efecto de lograr una verdadera transferencia tecnológica para la investigación y el desarrollo científico del sector aeronáutico. Adicionalmente, los profesionales de las distintas disciplinas relacionadas con la fabricación y el diseño aeronáutico detonando las capacidades de manufactura de partes aeroespaciales, que van desde motores y sus partes, hasta fuselajes y satélites, con lo que se consolidará y elevará la atracción de inversiones y las exportaciones del sector, beneficiando a la población de las regiones: V Ecatepec, VI Tecámac, VII Zumpango y VIII Tultitlán.
Excelencia deportiva	Desarrollar una comunidad en donde exista una cultura de salud física y mental, teniendo un total de 4,574,993 personas beneficiadas, así como beneficiar a 3,399 deportistas y entrenadores representativos mexiquenses, para reconocer sus logros obtenidos y desarrollar juegos deportivos escolares a nivel estatal, teniendo un total de 828,845 estudiantes beneficiados.
Rescate de construcciones médicas	Desahogar los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización para dar una atención de calidad y humanizada, concluyendo 10 unidades de salud de primero, segundo y tercer nivel en los municipios de Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coacalco de Berriozábal, El Oro, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Luvianos, Melchor Ocampo, Metepec, Tlanepantla de Baz, Villa de Allende, Villa Guerrero, Zacazonapan y Zinacantepec, con lo que se espera beneficiar a cerca de 1 millón de 100 mil habitantes.
Humanizar para servir	Fortalecer la cultura de humanización, eficiencia y efectividad en el servicio de salud, mediante la implementación progresiva del Modelo Único Estandarizado de Calidad Médica (fase 1, fase 2, fase 3), con lo que se pretende beneficiar a 126 Unidades de Atención que atienden a más de 2 millones de habitantes.
Salud para servir	Fortalecer las acciones de prevención en las comunidades del Estado de México para mejorar la calidad de vida de más de 3 millones de mexiquenses, mediante la detección temprana y el control oportuno de enfermedades del corazón, cerebrovasculares, diabetes mellitus, tumores malignos y neumonías, así como la prevención de accidentes. Asimismo, fortalecer de forma interinstitucional la atención de alta especialidad, cirugía de mínima invasión, robótica y trasplante, así como implementar estrategias interinstitucionales para eficientar los servicios de salud, reducir costos y mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, a través de programas como Hospital de Día, Cama a Cama y los que resulten necesarios.
Servir a la comunidad para un bienestar mental	Contribuir a la mejora de la salud mental en la comunidad, a través de la detección temprana de problemas asociados, así como su atención oportuna mediante la articulación de la Red Integrada de Servicios de Salud; así como, la atención de los diferentes problemas de salud mental (depresión, ansiedad, conducta suicida, adicciones), focalizando la atención oportuna de la población detectada.

Acciones	Impacto esperado
Jornadas de salud para el bienestar	Optimizar el acceso a la atención médica y promover la salud preventiva en el Estado de México mediante la intervención "Salud Casa a Casa" y Jornadas de Salud en Centros Penitenciarios. "Salud Casa a Casa" facilita visitas domiciliarias que ofrecen orientación, información y servicios médicos esenciales para mitigar desigualdades en áreas rurales y marginadas, identificando proactivamente enfermedades crónicas y factores de riesgo. Concurrentemente, se realizan jornadas de salud en centros penitenciarios para proporcionar atención integral a más de 2,000 mujeres privadas de la libertad, incluyendo detección de lesiones precursoras de cáncer cervicouterino y VPH, orientación sobre autoexploración para detección de cáncer de mama, y atención médica general, como medición de peso, detección de diabetes, hipertensión arterial, pruebas rápidas de VIH e ITS, planificación familiar, y charlas sobre autoestima, depresión y control emocional, con el fin de mejorar la salud física y mental de las internas y apoyar su reinserción social.
Pasaporte Cultural	Acercar a 600 mil personas a los espacios culturales y artísticos de la entidad, instrumentando programas de difusión, promoción del patrimonio cultural y a través de la entrega de recompensas por la asistencia y participación en actividades culturales.
Vivienda adecuada con bienestar	Disminuir el número de familias mexiquenses que se encuentran con carencias por calidad y espacios de la vivienda, entregando más de 115 mil paquetes para el mejoramiento o autoconstrucción de vivienda en beneficio de más de 427 mil mexiquenses, con ello se espera mejorar la salud, seguridad, calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las personas.
Certeza Jurídica para el Bienestar	Otorgar certeza jurídica a los mexiquenses que cuenten con un bien inmueble carente de un título de propiedad o posesión, o en su caso, pendiente de una obligación hipotecaria, promoviendo la regularización de la tenencia de la tierra con la entrega de 100 mil títulos, en beneficio de 370 mil personas de la entidad; contribuyendo al ordenamiento territorial en los ámbitos urbanos y rurales.**:** Brindar certeza jurídica en su patrimonio a 370 mil mexiquenses, entregando 100 mil títulos de propiedad o posesión.

Eje T1. Igualdad de género

Acciones	Impacto esperado
Construyendo vidas sin violencia	Contribuir a la reparación integral del daño a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad como consecuencia de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas a las que se le haya causado una discapacidad física o mental como consecuencia de un delito donde existan razones de género, a víctimas u ofendidos del delito de feminicidio cuando una mujer haya sido privada de la vida como resultado de la violencia de género, y a toda mujer sobreviviente de feminicidio, que residan en alguno de los 125 municipios del Estado de México o en alguna entidad federativa, siempre y cuando el delito se haya cometido, continuado o consumado en el territorio estatal.

Acciones	Impacto esperado
Por la salud de las mujeres	Fortalecer la atención a la salud de la mujer, reivindicando su lugar en la sociedad, desde la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos de este género, como el cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, menopausia, control prenatal y post natal, entre otros, así como prevenir los maltratos que pueden incidir en su bienestar general, impactando potencialmente a más de 177 mil mujeres.
Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia	Disminuir la población de mujeres jefas de familia con ingresos económicos por debajo de la línea de pobreza, contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida a través de apoyos económicos y promoviendo su empoderamiento para facilitar su inclusión social en los aspectos laboral y financiero, beneficiando a más de 22,500 mujeres durante la administración.
Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (CEDEBIM)	Contribuir al desarrollo de un Sistema Integral de Cuidados, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres cuidadoras no remuneradas, hijas e hijos, adolescentes y mujeres adultas y personas con dependencia física en primer grado que requieren cuidado, a través de la articulación de servicios para atender y autogestionar demandas y necesidades de las mujeres cuidadoras de manera corresponsable, con el fin de reducir la provisión de los cuidados para que las mujeres puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos, beneficiando aproximadamente a 3 millones 300 mil mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Eje T2. Construcción de la paz

Acción Insignia	Impacto esperado
Construcción de la paz con más y mejores policías	Eficientizar el servicio de seguridad ciudadana a través del incremento gradual del estado de fuerza policial y la profesionalización de los elementos, conforme a estándares nacionales e internacionales.
Fortalecer el equipamiento para hacer más eficaz la función policial	Dignificar la función policial dotando al personal de la Secretaría de Seguridad de las herramientas tecnológicas y equipamiento para proteger y servir a la población del Estado de México.
Fortalecimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo del Estado de México	Mejorar los tiempos de atención en materia de seguridad pública, por medio del fortalecimiento de los sistemas de video videovigilancia y centros de despacho de llamadas de emergencia, y de la

Acción Insignia	Impacto esperado
	coordinación con las entidades federativas limítrofes para interconectar los Centros de Mando.
Fortalecer el despliegue policial para un Estado de México seguro	Disminuir la incidencia delictiva del fuero común en el Estado de México, por medio del fortalecimiento de acciones de inteligencia y operativas coordinadas con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, así como con la Guardia Nacional y Fiscalías Generales de Justicia.
Humanizar el Sistema Penitenciario	Disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios y de reinserción social y asegurar una estancia digna a las personas privadas de la libertad en el proceso de reinserción, mediante el fortalecimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria, así como el incremento del estado de fuerza penitenciario y la capacitación del personal técnico y especializado.
Caravanas itinerantes por la justicia social	Brindar certeza jurídica a la población, acercando trámites y servicios relativos al registro civil, defensoría pública, notariales y servicios de escrituración a las y los mexiquenses.
Asesoría y patrocinio jurídico gratuito	Atender a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita, mediante el patrocinio, que permita a las personas contar con una representación, acompañamiento y defensa jurídica en materia penal, civil, familiar y amparo, cuando tales procedimientos se deriven de la comisión de un hecho delictivo, a fin de proteger y garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a la correcta procuración de justicia a las y los mexiquenses que no cuenten con recursos para contratar servicios de un abogado particular.
Prevención y protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos	Promover, proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad de periodistas y las personas defensoras de los derechos humanos, así como fomentar acciones para implementar y operar las medidas de prevención, preventivas, de protección y urgentes de protección de forma integral.
Prevención de riesgos para la protección de la vida y la integridad de las personas	Reducir los riesgos a los que está expuesta la población y formar comunidades resilientes con una capacidad de respuesta óptima para el manejo de la gestión del riesgo de manera conjunta y comprometida con los entes públicos.

Seguimiento y evaluación de los Programas Regionales

Los Programas Regionales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión integral de Estado, que aspiran a establecer los mecanismos para el desarrollo equilibrado de la entidad, así como transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.

- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación regional se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso de cada una de las Zonas Regionales y a su vez, de las regiones que las integran. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

Como se mencionó anteriormente, los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. En ese sentido, se llevará a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno bienestar regional y municipal.

Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación. Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Disponible en: https://www.asf.gob.mx/idim.html

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, Estado de México. Disponible en: https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/

Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Censo Económico 2019. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/saic/

Centro de Investigación y Docencia Económicas. Métrica de Gobierno Abierto. Disponible en: https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/

Cierre de la Producción Ganadera 2022. Disponible en: https://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Informe Anual de Actividades 2023. Disponible en: https://www.codhem.org.mx/informe2023/

Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM

Comisión Nacional del Agua, Sistema Meteorológico Nacional. Monitor de Sequía en México, 2024. Disponible en: https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

Comisión Nacional del Agua. Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional 2022. Disponible en: https://files.conagua.gob.mx/Ica20/Contenido/Documentos/PresentacindeIndicadoresdelaCalidaddelAgua.pdf

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/

Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/02-diagnostico_oic/01_presentacion.pdf

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Sistemas Municipales Anticorrupción. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-05-sistemas_municipales_anticorrupcion

Consejo Estatal de Población. Proyecciones de población de los municipios del Estado de México. Disponible en: https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones%20.pdf

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. ¡Aguas con el agua! Revista de ciencia para niños. Disponible en: https://comecyt.edomex.gob.mx/deveras-revista-ciencia

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de Pobreza. Pobreza a nivel Municipal 2010-2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación por Municipio 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372

Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación por Municipio 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372

Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), mayo 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html

Gobierno del Estado de México. Directorio de Servidoras Públicas y Servidores Públicos: Presidencias Municipales en el Estado de México. Disponible en: https://edomex.gob.mx/directorio_servidores_publicos

Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Comisión Federal de Electricidad. División Centro Sur, 2018-2023.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.(IGECEM). Información de Estadística de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos, 2023.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Estadística Básica Municipal, IGECEM 2022. Disponible en: https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Índice Municipal de Actividad Económica edición 2023. Con información de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública. Inversión Pública Ejercida 2017-2022.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Edificios para la Procuración de Justicia por municipio. Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023. Solicitudes. Disponible en: https://infoem.org.mx/est_/solicitudes.php

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático. Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, 2020.

Instituto Mexicano Para La Competitividad, A. C. Índice De Competitividad Estatal 2023, Gobiernos (p. 30). Disponible en: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2023-05-29_0900%20%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal%202023/Documentos%20de%20resultados/ICE%202023%20Documento.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Vehículos de motor registrados en circulación 2022 Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cifras del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cifras del Estado de México de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo General de Población y Vivienda 2000.Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/#documentacion

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Estructura organizacional y recursos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Intercensal, 2015. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa según interacción con el gobierno a través de medios electrónicos y el objetivo de esta 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Subsistema de Información Demográfica y Social. Censo de Población y Vivienda 2020. México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2023. Resultados GDM 2023. Disponible en: http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/

Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463807469

Oficialía Mayor, Gobierno del Estado de México. Transparencia. Municipios. Disponible en: https://edomex.gob.mx/transparencia_municipios

Organización de las Naciones Unidas. Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE_2024_03.pdf

Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos. Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf

Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9

Protectora de Bosques del Estado de México y la Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

Protectora de Bosques del Estado de México. Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023

Secretaría de Agricultura. Cierre de la Producción Agrícola 2022. Disponible en: https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/

Secretaría de Economía. Anuario Estadístico de la Minería Mexicana edición 2023. Disponible en: https://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario_2022_Edicion_2023.pdf

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Gaceta del Gobierno 10 de mayo de 2018, Decreto 309. Disponible en: https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades.pdf

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Municipios en Alerta de Género. Disponible en: https://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta

Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género del Estado de México 2020. Disponible en: https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/

Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, 2023.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555093/DiagnosticoBasicoGestionIntegralResiduosF.pdf.pdf

Secretaría de Salud. Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, diciembre 2023. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html

Secretaría de Turismo. DATATUR, PIB Turístico Estatal y Municipal 2020. Disponible en: https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx

Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México. Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México 2023. Disponible en: https://caem.edomex.gob.mx/atlas-cuencas-hidrol%C3%B3gicas-estado-de-mexico

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Ranking sobre corrupción en el Estado de México. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pcscem_2022/05_ranking_corrupcion_edomex.pdf

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Resultados Estado de México. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pcscem_2022/01_resultados_edomex.pdf

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-02-comite_coordinador

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva 2019 – 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cifras de Incidencia Delictiva del Estado de México 2019 – 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/

Sistema Nacional de Incendios Forestales. Estadística de incendios Forestales 2015-2023. Disponible en: https://snif.cnf.gob.mx/datos-abiertos/

Sistema Nacional de Información Municipal, Gobierno de México. Disponible en: http://www.snim.rami.gob.mx/

Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Glosario

ANP Áreas Naturales Protegidas
C.P.R.S. Centros Penitenciarios y de Reinserción Social
CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CFE Comisión Federal de Electricidad
CIDE Centro de Investigación y Docencia Económicas
CLUES Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud
CMM Centros de Mando Municipales
CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CNGMD Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
CODHEM Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
COESPO Consejo Estatal de Población
CONABIO Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONAFOR Comisión Nacional Forestal
CONAGUA Comisión Nacional del Agua
CONANP Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPO Consejo Nacional de Población
CONAVIM Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
CONEVAL El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
DATATUR Análisis Integral del Turismo
DENUE Directorio Estadístico de Unidades Económicas
EA Educación Ambiental

ENBIARE Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado
ENCIG Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENDIREH Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Relaciones en los Hogares.
ENDUTIH Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
ENOE Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
ENVIPE Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FECC Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
FGJEM Fiscalía General de Justicia del Estado de México
GCDM Guía Consultiva de Desempeño Municipal
GEI Gases de efecto invernadero
GIR Gestión Integral de Riesgos
IDIM Índice de Desarrollo Institucional Municipal
IEEEC Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
IGECEM Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IMCO Índice Nacional de Competitividad
IMEPI Instituto Mexiquense de la Pirotécnica
IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAI Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFOEM Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
ISSEMYM Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITER Principales resultados por localidad del Censo de Población y Vivienda
MGA Métrica de Gobierno Abierto
ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC Órgano Interno de Control
OIT Organización Internacional del Trabajo.
OMS Organización Mundial de la Salud.
ONU Organización de las Naciones Unidas.
OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PEA Población Económicamente Activa
PIB Producto Interno Bruto
PPL Personas Privadas de su Libertad
PROBOSQUE Protectora de Bosques del Estado de México
PTAR Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
SCF Subíndice de Capacidades Financieras
SCPSP Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos
SDA Subíndice de Desarrollo Administrativo
SECOGEM Secretaría de la Contraloría del Estado de México
SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SESAEMM Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
SESNSP Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SESNSP Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAP Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
SMA Sistemas Municipales Anticorrupción
SNIEG Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIM Sistema Nacional de Información Municipal.
STRC Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas
TIC Tecnologías de la Información y de la Comunicación

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

Índice

Introducción……
Marco Legal ……
Enfoque de la Agenda 2030……
Mecanismos de participación ……
Perfil sociodemográfico e integración territorial ……
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo ……
I. Diagnóstico y objetivos……
a) Combate a la corrupción……
b) Transparencia y rendición de cuentas ……
c) Coordinación municipal e interestatal ……
Estrategia regional……
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua ……
I. Diagnóstico y objetivos……
a) Agua para todos……
b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente……
c) Protección Animal……
d) Energías limpias ……
e) Gestión integral de residuos ……
f) Educación ambiental……
Estrategia regional……
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico ……
I. Diagnóstico y Objetivos ……
a) Empleo digno y desarrollo económico ……
b) Economía incluyente……
c) Construcción de entornos competitivos para el desarrollo regional ……
d) Fomento al turismo……
e) Desarrollo agrario y dignificación del campo ……
f) Movilidad segura y de calidad ……
g) Infraestructura urbana y rural……
Estrategia regional……
Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” ……
I. Diagnóstico y objetivos……
a) Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales ……
b) Atención a grupos vulnerables……
c) Acceso a la salud integral ……
d) Vivienda y servicios públicos dignos ……
Estrategia regional……
Eje Transversal 1. Igualdad de género ……
I. Diagnóstico y objetivos……
a) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia ……
b) Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes ……
c) Educación y salud con perspectiva de género ……
Estrategia regional……
Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad ……

I. Diagnóstico y objetivos.....
a) Atender las causas del delito.....
b) Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional.....
c) Sistema Penitenciario.....
d) Gestión integral de riesgos y protección civil.....
Estrategia regional.....
Acciones insignia Regionales.....
Bibliografía.....
Glosario.....

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Regionales son los documentos que señalan las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado.

Los Programas Regionales 2024–2029 están estructurados sobre las siete zonas de desarrollo, que a su vez integran diecinueve regiones, establecidas en la División Regional del Estado, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de mayo de 2024, que tienen como finalidad generar una correcta planeación del desarrollo regional y facilitar la ejecución de programas y acciones públicas para lograr que los compromisos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se materialicen, atendiendo las principales necesidades de los municipios. En ese sentido, los Programas Regionales son los siguientes:

Programa Regional Zona I Oriente;

Programa Regional Zona II Nororiente;

Programa Regional Zona III Centro;

Programa Regional Zona IV Norte;

Programa Regional Zona V Valle de Toluca;

Programa Regional Zona VI Sur, y

Programa Regional Zona VII Sureste.

El presente Programa "**Zona III Centro**" se encuentra dividido en seis temas, que comprenden los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo; Bienestar ambiental y acceso universal al agua; Empleo digno y desarrollo económico; Bienestar social, igualdad de género y Construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM 2023–2029, "Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible", que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los Programas Regionales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un **diagnóstico** crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por cada zona de desarrollo, seguidos de los **objetivos**, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en las zonas correspondientes, las **estrategias**, que enuncian cómo lograr los objetivos, las **líneas de acción**, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Regionales enlistan las Acciones Insignia, las cuales serán los catalizadoras del desarrollo y bienestar en el estado, como "Gobierno honesto y cero impunidad", "Justicia animal, su protección y bienestar", "Zonas estratégicas de inversión", "Mujeres con bienestar", "Por la Salud de las Mujeres" y "Construcción de la paz con más y mejores policías".

Es necesario señalar que estas Acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada capítulo relativo a los Programas concluye con una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como: “Índice de Corrupción por Entidad Federativa”, “Tasa de variación de la Inversión Extranjera y Nacional”, “Porcentaje de PEA Empleada en el Estado de México”, “Índice de la calidad del agua”, “Índice global de acceso a los servicios básicos de agua”, “Porcentaje de población en situación de pobreza”, “cobertura educativa”, “cobertura hospitalaria”, “Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida”, “Presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes”, “Tasa porcentual de sobrepoblación penitenciaria en el Estado de México” y “Tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes en el Estado de México”, a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. Asimismo, se deberá llevar a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

Ejemplo de la recolección de las aspiraciones y demandas de los municipios que se han recibido en los múltiples recorridos y encuentros con el pueblo mexiquense, se encuentran los proyectos Par Vial San Mateo Nopala Naucalpan, o el Paradero Norte Cuatro Caminos, proyectos de carácter municipal que, junto con otras acciones que se recojan de los ayuntamientos de las regiones 9 y 15, se vincularán con las líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y del presente programa, a efecto de potenciar el bienestar y el desarrollo de la Zona III Centro.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Regionales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración, así como el perfil sociodemográfico y territorial de la zona en cuestión.

Marco Legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los Programas Regionales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e**stablece en su **Artículo 26** que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

La **Ley de Planeación** dispone en su **Artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **Artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y en los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, por tanto, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,** en su **Artículo 77, Fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **Artículo 139**, **fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **Artículo 28,** establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su **Artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables**.**

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **Artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **Artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **Artículo 13** de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, “COPLADEMUN”.

De acuerdo con el **Artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;

II. Los planes de desarrollo municipales;

III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;

IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;

V. Los programas especiales;

VI. Los presupuestos por programas;

VII. Los convenios de coordinación;

VIII. Los convenios de participación;

IX. Los informes de evaluación;

X. Los dictámenes de reconducción y actualización

XI. Los planes de desarrollo a largo plazo:

XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el **Artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **Artículo 16, fracción I** da la competencia a la Secretaría de Finanzas de elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **Artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **Artículo 26,** para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **Artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

El **Artículo 31** señala que, en el caso de los programas regionales que desarrollen conjuntamente los gobiernos federal y estatal, o solamente este último, se asegurara la participación de los municipios en su formulación.

Por su parte, el **Artículo 32** indica que los programas regionales promoverán la integración y armonización del desarrollo entre las diferentes regiones del Estado, a través del aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales, del trabajo, de la sociedad en su entorno territorial y de la integración y crecimiento de las actividades productivas.

En ese sentido, el **Artículo 33** dispone que los programas regionales se distinguirán por su enfoque territorial y tendrán convergencia en ellos las propuestas de los diversos programas sectoriales y especiales.

El **Artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **Artículo 21** del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **Artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo con una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **Artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

I Foros temáticos abiertos;

II Foros regionales abiertos;

III Encuestas y sondeos de opinión;

IV Buzones de opinión ciudadana;

V Estudios e investigaciones académicas y sociales;

VI Registro de demandas de campaña;

VII Consulta popular a través de medios electrónicos; y

VIII Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **Artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **Artículo 33,** instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **Artículo 35** resuelve que la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **Artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Asimismo, el **Artículo 40** establece que, el COPLADEM, a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

En su **Artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

El **Artículo 43** del Reglamento define que los programas regionales serán el instrumento de Planeación que señalen las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado involucrados.

El **Artículo 44** profundiza que los programas regionales deberán elaborarse e integrarse asegurando la debida congruencia con las prioridades, objetivos estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales, cuidando que su desagregación a nivel regional sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental de los tres órdenes de gobierno en un ámbito territorial determinado.

En relación con lo anterior, el **Artículo 45** menciona que, para la formulación de los programas regionales, el COPLADEM promoverá y articulará la participación de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad que requieran ser involucradas, y propiciará la colaboración de las instancias que faciliten contar con programas acordes con las necesidades del desarrollo integral de las regiones en que incidan dichos programas.

El **Artículo 47** refiere que, en la formulación e integración de los programas regionales, participarán las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que tengan incidencia en los programas de desarrollo de la región que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **Artículo 49** establece que los programas regionales tendrán la vigencia que su naturaleza y objetivos requieran, en ningún caso, rebasarán el periodo constitucional de gobierno, y sus plazos de ejecución no serán menores a dos años.

Finalmente, el **Artículo 87** dice que, en el caso de los programas regionales, el COPLADEMUN, por conducto de su Presidente, vía el COPLADEM, será el vínculo a través del cual, el municipio establezca la coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con los municipios que participen en el programa.

Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional, la Agenda 2030, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Regionales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Regionales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, avanzando la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Regional de la **Zona III Centro** integra 39 objetivos, 87 estrategias, y 298 líneas de acción, todas alineadas a los 17 ODS, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa esa zona de la entidad.

Mecanismos de participación

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

EJE	SEDE	FECHA
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se detaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, “Queer” y demás identidades (LGBTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

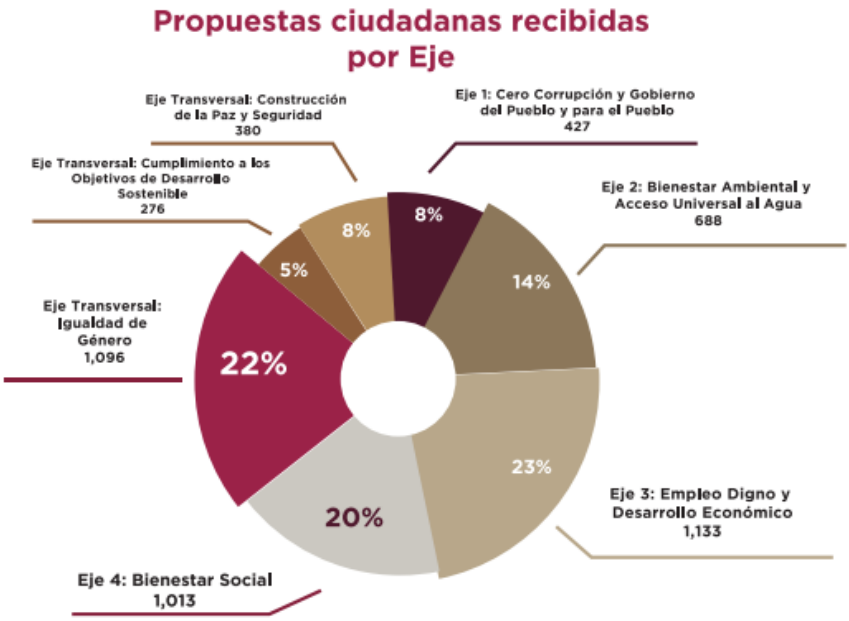

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Regionales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada región, pues estás son una

invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar los Programas Regionales 2024–2029, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se promovió la instalación de buzones de opinión ciudadana físicos y digitales en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de captar y considerar las propuestas y aportaciones regionales de las y los mexiquenses en estos instrumentos, teniendo como resultado más de 15,000 participaciones.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Perfil sociodemográfico e integración territorial

Zona III
Integración territorial y perfil sociodemográfico

Integración territorial

La Zona III Centro del Estado de México está conformada por la Región 9: Tlalnepantla, con los municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla de Baz; y la Región 15: Naucalpan con los municipios de Huixquilucan y Naucalpan de Juárez.

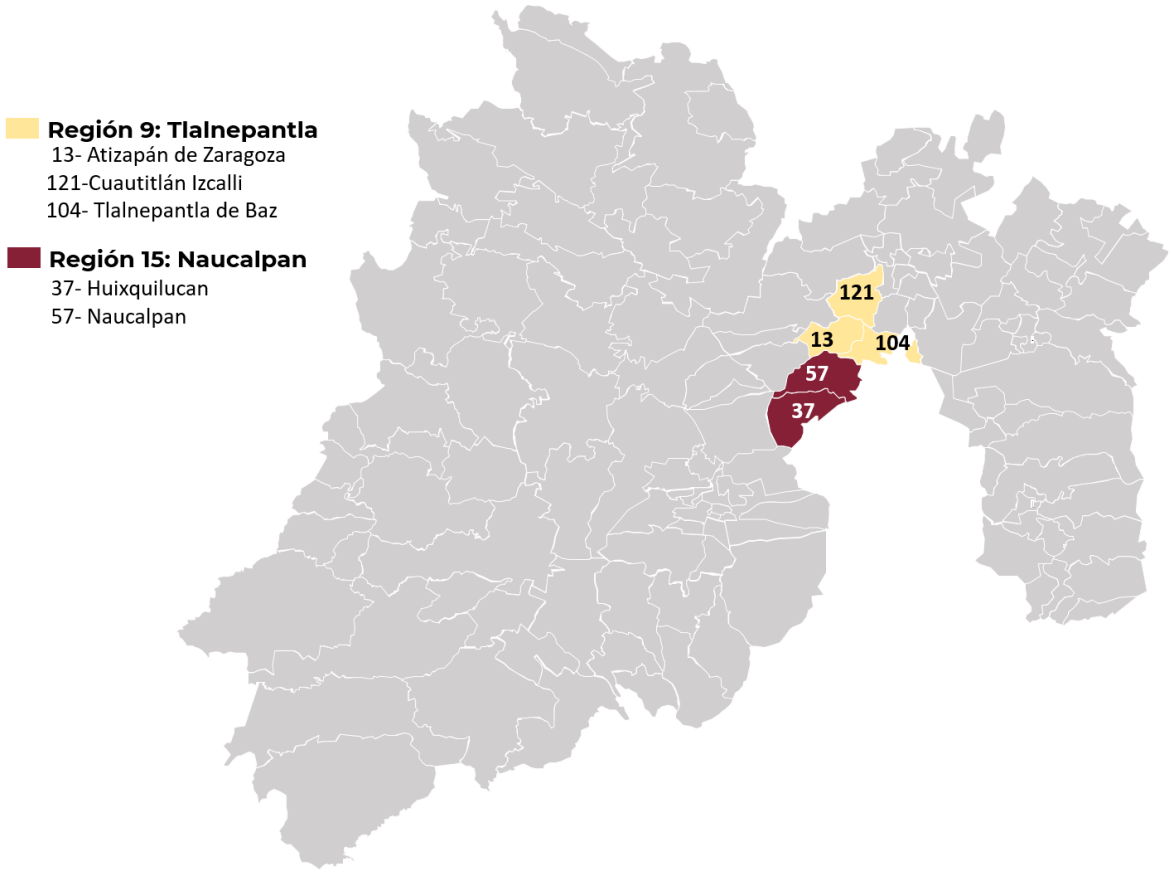

De acuerdo con el INEGI, la extensión territorial del Estado de México es de 22 mil 351.8 km2, lo que representa el 1.1% del territorio nacional, posicionándolo en el lugar 25 en cuanto a superficie. No obstante, es la entidad federativa más poblada con 16 millones 992 mil 418 habitantes (INEGI, 2020), cifra que representa el 13.48% de la población total nacional, colocándolo en el primer lugar del país.

La distribución de la población, de acuerdo con INEGI 2020, era 87% urbana y 13% rural. A nivel nacional, el dato es de 79% y 21%, respectivamente. La población de la Zona III Centro está dividida en 97% urbana y 3% rural, la Región 9 Tlalnepantla

concentra la población urbana de la zona con el 62%, respecto a la Región 15 Naucalpan concentra la mayor población rural, con el 2.0% del total de la zona.

La Zona III Centro es una de las áreas con menor superficie territorial, aporta el 2.6% del total del Estado, con 582.7 kilómetros cuadrados. A su vez, la zona está integrada por 900 localidades; es decir, el 9.2% de las localidades del Estado se encuentran en esta zona.

Superficie territorial por municipio, 2021

Municipio	Superficie (Km2)	Localidades
Región 9 Tlalnepantla	**284.14**	**588**
Atizapán de Zaragoza	90.18	178
Cuautitlán Izcalli	110.3	145
Tlalnepantla de Baz	83.7	265
Región 15 Naucalpan	298.6	312
Huixquilucan	141.6	70
Naucalpan	157	242

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Estadística Básica Municipal, IGECEM 2022.

La extensión territorial de los municipios, combinada con la concentración de población genera una alta densidad poblacional, lo que complica el acceso a servicios básicos.

En algunos casos, los costos para proveer servicios como agua potable, electricidad, salud o educación pueden ser considerablemente más altos debido a la necesidad de extender redes y recursos, por lo que es un reto buscar alternativas viables para atender las necesidades con las características existentes de la zona.

Perfil sociodemográfico

Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, el Estado de México contó con un total de 16,992,418 habitantes (51.4% mujeres y 48.6% hombres), colocándose como la entidad con mayor número de población. Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que, al 2023, esta población había aumentado en un 2.99%, lo que representa poco más de 508 mil personas en tres años; y para el 2030 la población se incrementará en 643,399 habitantes, llegando a 18,144,619 personas, lo que representa un crecimiento de 3.68 puntos porcentuales respecto al 2023.

Crecimiento poblacional Zona III Centro 2010-2020

La Zona III Centro contó con una población de 2,870,438 habitantes, representando solo el 17% de la población del Estado, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020. Para 2023, las proyecciones del Consejo Estatal de Población (COESPO) estiman una población de 3,175,722 habitantes y para el año 2030 una población de 3, 465, 762 habitantes, lo cual representa un aumento poblacional de 9.61% y 17.17% respectivamente, con relación a la población de 2020.

En la Región 9: Tlalnepantla la población fue de 1,751,039 habitantes (51.5% mujeres y 49.5% hombres), según el Censo de Población y Vivienda 2020.

De 2010 a 2015, la población en la Región creció 5.08 puntos porcentuales; y de 2015 a 2020 disminuyo 0.23 puntos. Es decir, de 2015 a 2020 disminuyó el ritmo de crecimiento; no obstante, retomando las proyecciones de COESPO, se estimó un crecimiento poblacional de 9.8 puntos porcentuales para el 2023 con relación al 2020 y de 8.3 puntos porcentuales para el 2030 con relación al 2023.

Crecimiento poblacional Región 9: Tlalnepantla, 2010-2020

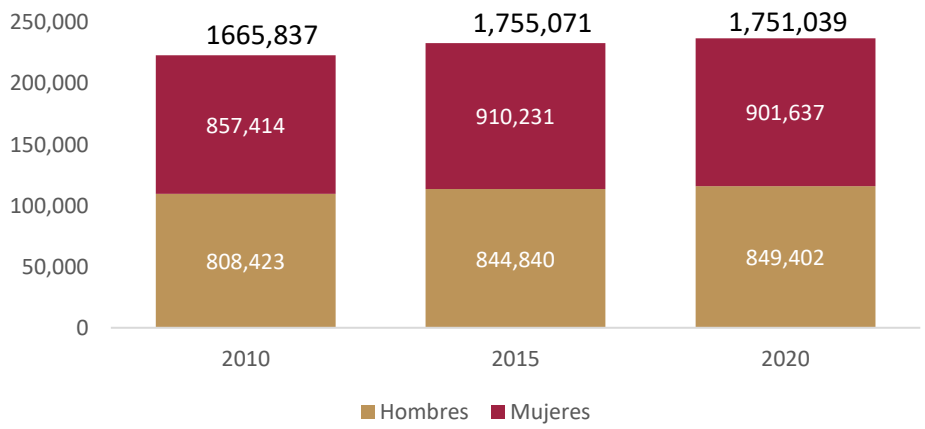

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Por otra parte, en la Región 15: Naucalpan, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población fue de 1, 119, 399 habitantes (51.85% mujeres y 48.15% hombres).

De 2010 a 2015, la población en la Región creció 3.2 puntos porcentuales; y de 2015 a 2020 creció en .65 puntos. Esta baja en el crecimiento poblacional puede estar asociado con un fenómeno migratorio. Sin embargo, según las proyecciones de COESPO, se estimó un crecimiento poblacional de 9.3 puntos porcentuales para el 2023 con relación al 2020 y de 8.4 puntos porcentuales para el 2030 con relación al 2023.

Crecimiento poblacional Región 15: Naucalpan, 2010-2020

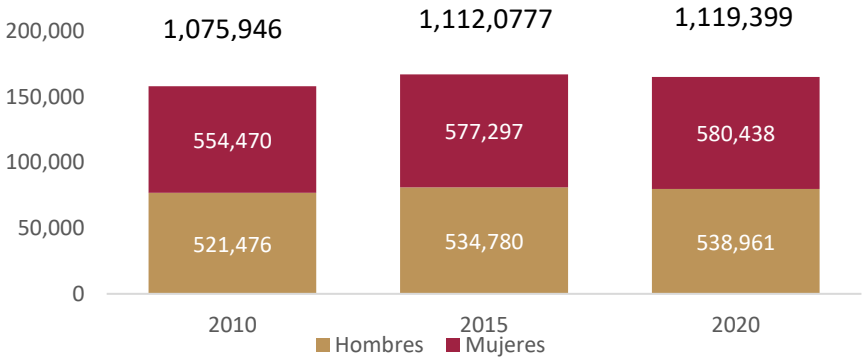

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Estructura de la población

La Zona III Centro se caracteriza por tener una estructura poblacional adulta: en 2020, el 28% era menor a 20 años; el 44% de su población era menor a los 30 años y el 85% menor a los 60 años. Esto quiere decir que 41% de su población se encontraba entre los 31 y 59 años.

Pirámide poblacional de la Zona III Centro

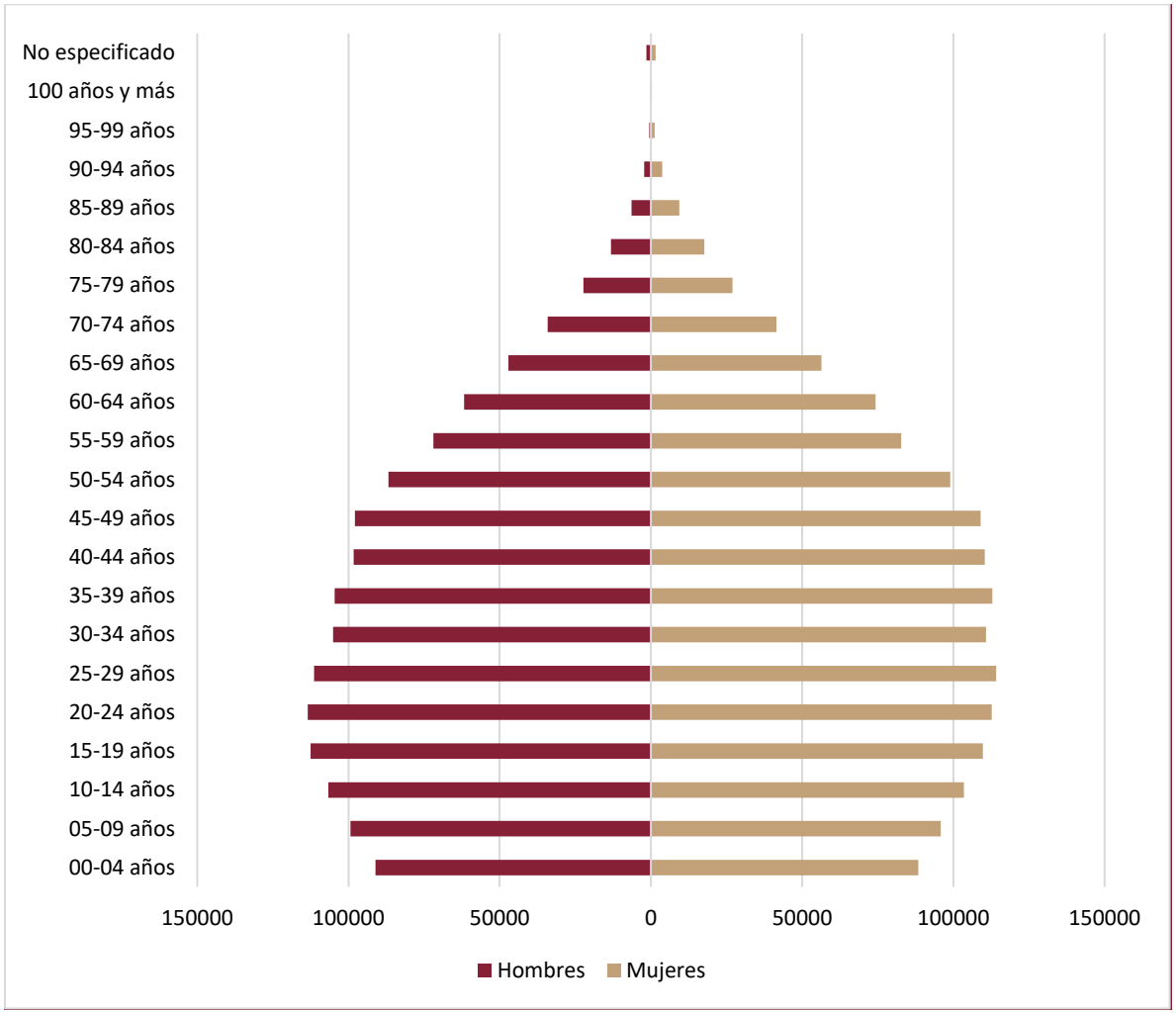

FUENTE: COPLADEM con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En la Región 9: Tlalnepantla, los porcentajes fueron de 27, 43 y 85, lo cual quiere decir que es una población marginalmente más envejecida, a comparación de la Región 15 Naucalpan.

Pirámide poblacional Región 9: Tlalnepantla, 2015-2020

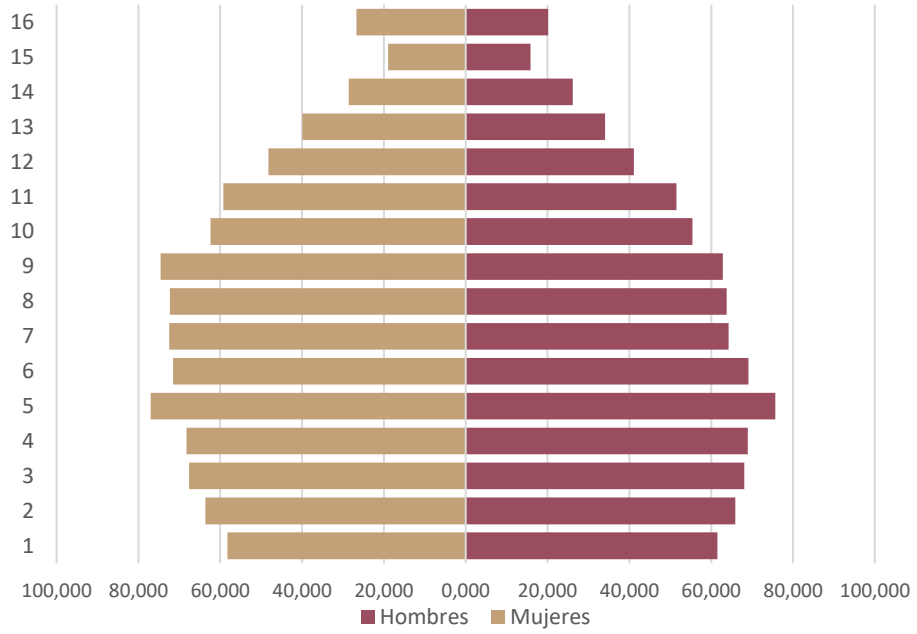

Por otra parte, la Región 15: Naucalpan, las proporciones son 29, 45 y 86, respectivamente, por lo que la estructura por edad es muy similar al promedio de la zona.

Pirámide poblacional Región 15: Naucalpan, 2015-2020

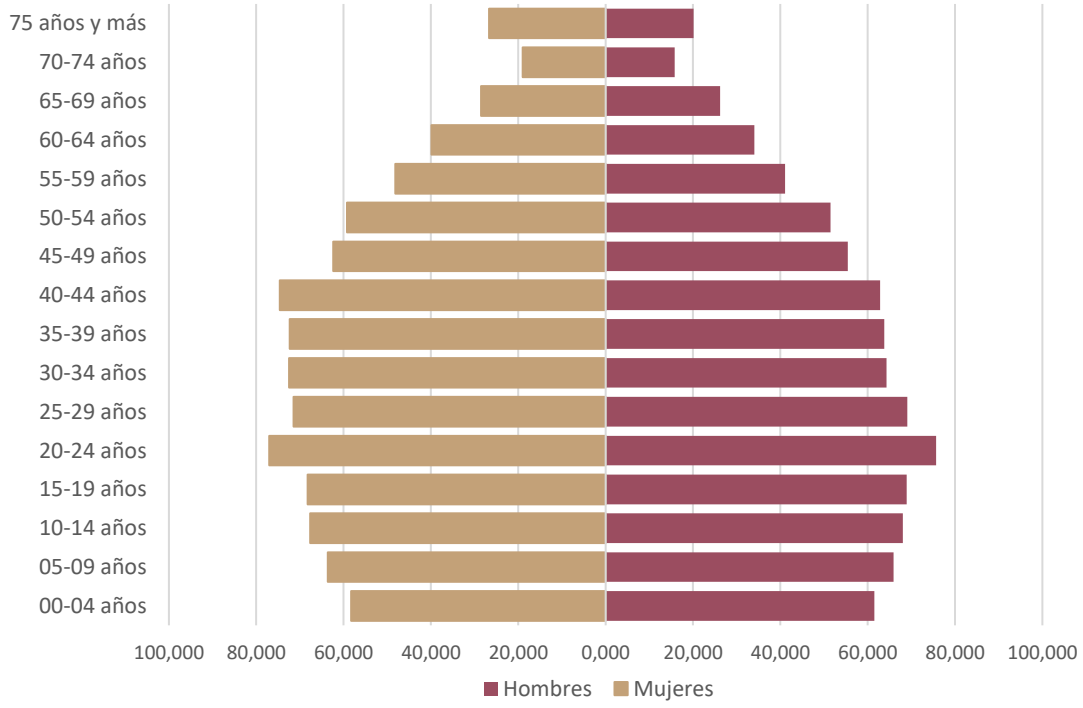

Población por grupos de edad y porcentaje

Región 9: Tlalnepantla y Región 15: Naucalpan

Grupo	Región 9: Tlalnepantla				Región 15: Naucalpan			
	2020		2030		2020		2030	
Niñas y niños (0 a 9 años)	222,250	13%	233,284	11%	152,379	14%	158,772	12%
Adolescentes (10 a 19 años)	258,026	15%	268,584	13%	174,380	16%	175,521	13%
Jóvenes (20 a 29 años)	270,377	15%	313,180	15%	181,338	16%	206,686	15%
Adultos (30 a 59 años)	732,965	42%	915,250	43%	456,432	41%	555,314	41%
Adultos mayores (60 años y más)	264,679	15%	387,785	18%	154,564	14%	251,386	19%
Total	**1,748,297**	**100%**	**2,118,083**	**100**	**1,119,093**	**100**	**1,347,679**	**100**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI, y Estimaciones de la Población en 2030 por COESPO

Para la Zona III Centro se espera un gradual envejecimiento de la población, ya que, al reducirse en sus componentes más jóvenes, sobre todo de infantes y adolescentes, para engrosar sutilmente la población adulta y en mayor parte a los adultos mayores, que aumentará hasta en 3% y 5% de la población total en las regiones Tlalnepantla y Naucalpan, respectivamente.

Dinámica demográfica

Tasa de crecimiento

La Zona III Centro se caracteriza por la dinámica poblacional generada por la cercanía con la Ciudad de México, el cambio de residencia de los habitantes es una fenómeno social que se fortalece con el tiempo y esto impacta en las regiones que integran la Zona III, los cambios más notables se han dado en la Región 15 donde hubo una disminución en la tasa de crecimiento con un valor de -.83

Tasa de crecimiento de la población Estado de México,2000-2020

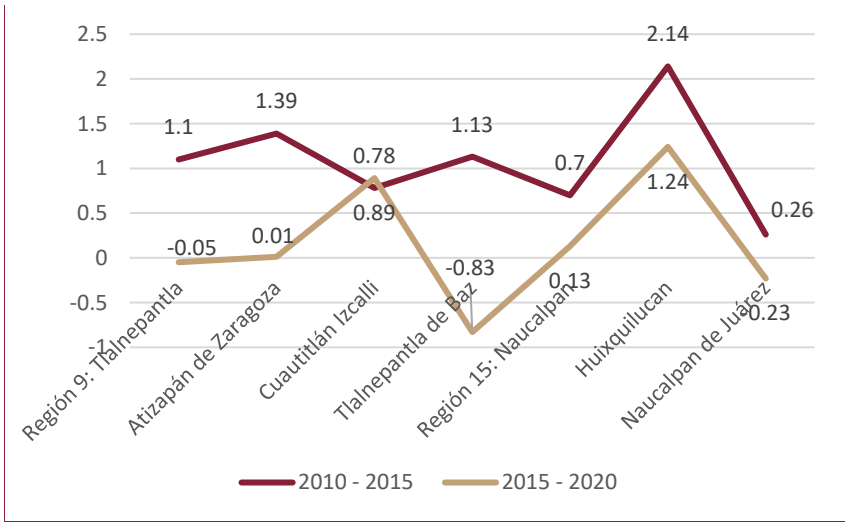

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI del Censo General de Población y Vivienda, 2000, la Encuesta Intercensal, 2015 y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Por otra parte, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio con la población más grande era Naucalpan aportando 29.1 puntos porcentuales con respeto al total de la población de la zona, seguido de Tlalnepantla y Cuautitlán Izcalli con 23 y 19 puntos respectivamente.

Aportación porcentual municipal con respecto al total de la población de la Zona III Centro, 2020

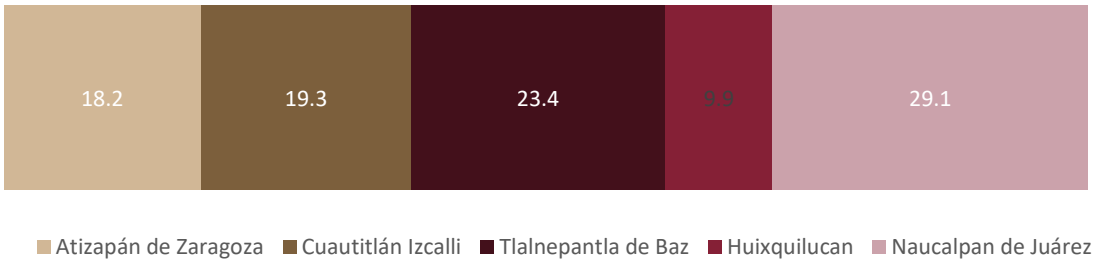

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Censo de Población y Vivineda, INEGI 2020.

Crecimiento natural de la población de la Zona III Centro

La Zona III Centro se encuentra bajo una dinámica de expansión poblacional limitada, a un ritmo de 0.55% anual, como proporción de la población recuperada por el Censo 2020, convirtiéndose en la Zona con el crecimiento demográfico más lento del Estado de México. Por regiones, es Tlalnepantla la que presenta un menor crecimiento, con 0.45%, mientras que en Naucalpan la tasa es de 0.7%.

Crecimiento natural por regiones, Zona III Centro

Región	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Mediana	Pob 2020	Mediana/ 2020
Zona III: Centro	28,915	25,091	20,287	1,533	7,094	11,199	15,743	2,870,438	0.55%
Región 9: Tlalnepantla	16,019	13,699	10,828	-1,437	2,328	4,848	7,838	1,751,039	0.45%
Región 15: Naucalpan	12,896	11,392	9,459	2,970	4,766	6,351	7,905	1,119,399	0.71%

Fuente: COPLADEM con datos del IGECEM con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

Nacimientos por regiones, Zona III Centro

Región	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Mediana	Pob 2020	Mediana/ 2020
Zona III: Centro	43,390	39,447	35,477	25,627	29,759	28,836	32,618	2,870,438	1.14%

Región 9: Tlalnepantla	25,190	22,688	20,458	14,419	17,253	15,962	18,856	1,751,039	1.08%
Región 15: Naucalpan	18,200	16,759	15,019	11,208	12,506	12,874	13,946	1,119,399	1.25%

Fuente: COPLADEM con datos del IGECEM con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023

Los nacimientos representan alrededor del 1.14% en la zona, mientras que en las regiones la proporción oscila entre 1.08 y 1.25%, que corresponden a las regiones Tlalnepantla y Naucalpan.

Por otro lado, las defunciones se encuentran entre 0.59 y 0.54%, respectivamente, lo cual se encuentra en línea con el mayor envejecimiento de la población a comparación del Estado (14 y 15% en 2020 contra 11%).

Defunciones por regiones, Zona III Centro

Región	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Mediana	Pob2020	Mediana/ 2020
Zona III: Centro	14475	14356	15190	24094	22665	17637	16413.5	2870438	0.57%
Región 9: Tlalnepantla	9171	8989	9630	15856	14925	11114	10372	1751039	0.59%
Región 15: Naucalpan	5304	5367	5560	8238	7740	6523	6041.5	1119399	0.54%

Fuente: COPLADEM con datos del IGECEM con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

Migración

El crecimiento de la población de la Zona III Centro no solo tiene que ver con las personas que nacen o mueren, sino también con las personas que llegan a vivir, es decir, la migración. De acuerdo a cifras del INEGI 2020, 72,483 personas residían en otra entidad. Vale la pena resaltar la población que vivía en los Estados Unidos de América en el año 2020, en particular en la Región 9: Tlalnepantla.

Migración Zona III Centro, 2020

Región	En otra entidad	En los Estados Unidos de América
9: Tlalnepantla	41,661	1,443
15: Naucalpan	30,822	910
Total	72,483	2,353

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Censo de Población y Vivineda, INEGI 2020.

Tasa de fecundidad

El Estado de México observa un promedio de casi 2 hijos por mujer (1.95). No obstante, muestra un comportamiento diferenciado: las regiones Norte, Sur y Sureste se encuentran bastante por encima de 2 hijos (2.38 hasta 2.69). Por otro lado, en la Zona Centro se encuentra la fecundidad mínima, con 1.77 hijos por mujer.

Fecundidad por regiones de la Zona III Centro, 2020

Región	Población femenina de 12 años y más	Hijos nacidos vivos	Promedio de hijos vivos por mujer
Región 15: Naucalpan	488,467	858,335	1.76
Región 9: Tlalnepantla	766,982	1,358,086	1.77

Fuente: COPLADEM con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Las regiones que integran la Zona III Centro son homogéneas en esta característica demográfica, lo que muestra la disminución de la fecundidad en los municipios que la integran respecto a otras regiones del Estado.

Esperanza de vida al nacer

De manera general, en el Estado de México la esperanza de vida ha ido aumentando. De acuerdo con datos del INEGI, en el año 2020, la esperanza promedio era de 66.7 años y para el año 2024 es de 75.1, es decir, ahora las personas viven 8.4 años más que hace 4 años.

El acceso a servicios de salud, el acceso a la información y el incremento de la educación de la población, son factores que apuntan directamente al incremento en la esperanza de vida. En la medida en que sean menos desiguales con respecto al promedio estatal, la esperanza de vida en la zona será más similar. Sin duda es un reto que debe trabajarse a largo plazo; no obstante, por su ubicación geográfica, la Zona III Centro presenta mayores desafíos que otras zonas del Estado para poder garantizar el acceso a servicios a la mayoría de su población.

Esperanza de vida al nacer Estado de México, 2020-2024

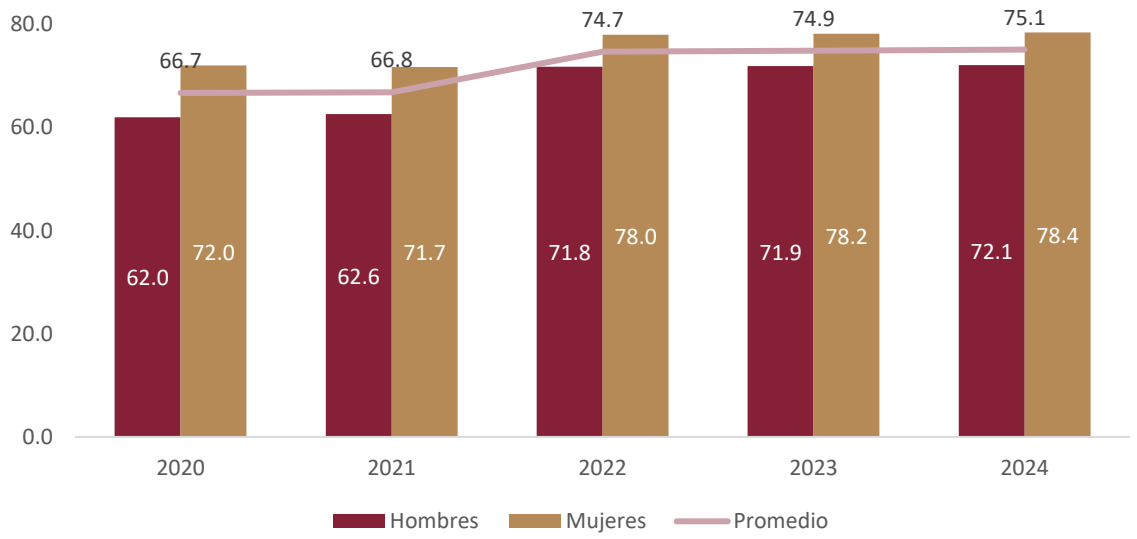

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI 2020-2024.

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo

"Estado de Derecho y austeridad"

II. Diagnóstico y objetivos

a) Combate a la corrupción

Uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México, y el país, es la corrupción, ya que puede conducir a una cultura de impunidad y desconfianza entre los ciudadanos, degradando los valores éticos de la sociedad y la confianza en las instituciones, atenuando la legitimidad del Gobierno y el Estado de Derecho.

La corrupción contribuye a que existan desigualdades sociales y económicas, por el desvío de recursos y malas prácticas en el servicio público, lo que aumenta la concentración de riqueza en manos de unos pocos, acrecentando la brecha entre ricos y pobres.

De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México para 2023, el 80.8% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de la corrupción con el 56.8%. En particular, se registraron 25,856 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes.

El Estado de México es una de las entidades con mayor incidencia de la corrupción, 44.2% de sus habitantes cree que los actos de corrupción son frecuentes, mientras que el 60.8% de los habitantes de la entidad, en edad de 18 años y más, tuvo contacto con algún acto de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios.

Como ejemplo de lo anterior, del total de personas del Estado de México de 18 años o más que tuvieron contacto con personal de seguridad ciudadana, el 69% tuvo experiencia con algún episodio de corrupción, ubicando así a la entidad en la posición número tres en el país, con casi diez puntos más que la media nacional (59%) y solo cinco puntos porcentuales por debajo de la entidad que ocupó el primer lugar, Zacatecas (73.9%).

El Estado de México ocupa el lugar décimo tercero con la mayor tasa de incidencia de actos de corrupción por cada cien mil habitantes (25.8% de la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún acto de corrupción).

Tasa de incidencia de corrupción en

población de 18 años y más

(Casos por cada 100 mil habitantes)

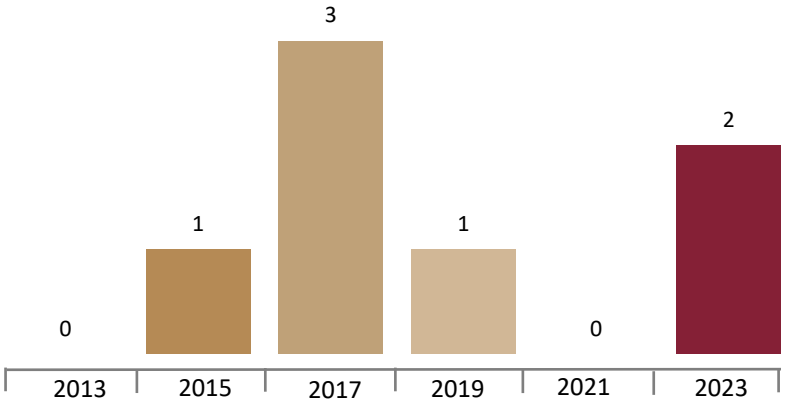

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023).

Con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2023).

Para la presente administración es una prioridad erradicar la corrupción, esto implica frenar el mal uso de los recursos públicos y prevenir el intercambio de favores por beneficios ilícitos a terceros.

En el Estado de México existen mecanismos e instituciones para hacer frente a esta situación, como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, pero es de suma importancia la participación ciudadana para hacer un frente común.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios presentó su Informe 2022-2023, en el que resalta que en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México se integraron 4,987 carpetas por hechos de corrupción, la mayoría por abuso de autoridad, de las cuales solo 100 fueron judicializadas y 35 derivaron en una sentencia condenatoria.

Al respecto, cabe señalar que, en el periodo comprendido de 2017 a 2023, las acciones de control y evaluación realizadas por la Contraloría del Gobierno del Estado como auditorías, evaluaciones, inspecciones y testificaciones se redujeron sustancialmente, al pasar de 24,574 a 14,873.

Acciones de control y evaluación

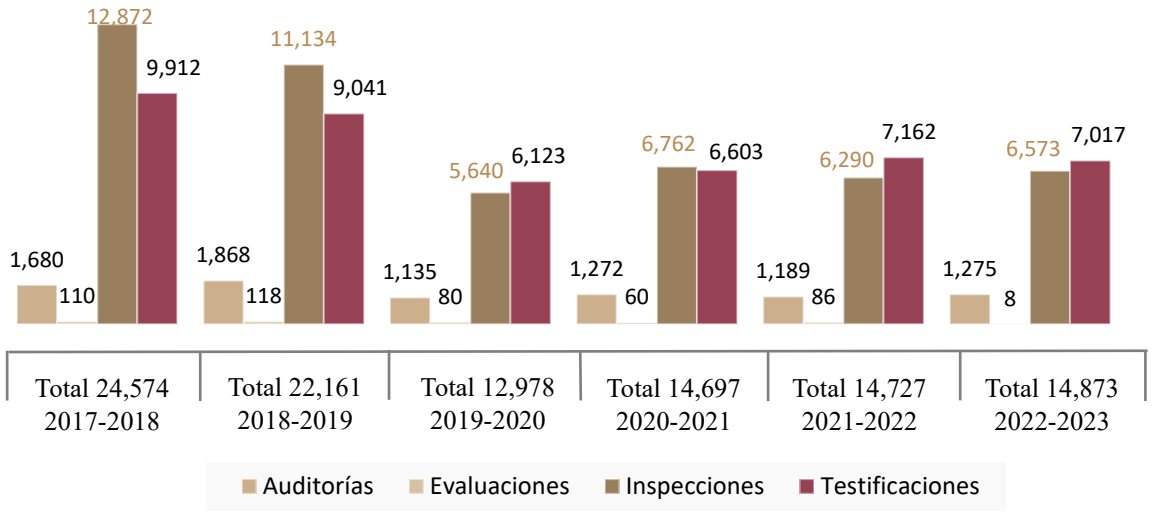

Fuente: Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Con información del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023 (SESAEMM, 2022).

El reto de fortalecer y crear instituciones que sumen a contar con una administración honesta no es menor y se debe de aplicar todo el peso de la ley a quienes resulten responsables de cualquier acto de corrupción, ya que, de las 112,505 denuncias recibidas por corrupción, entre 2017 y 2023, solo el 11% fue sancionada (12,924).

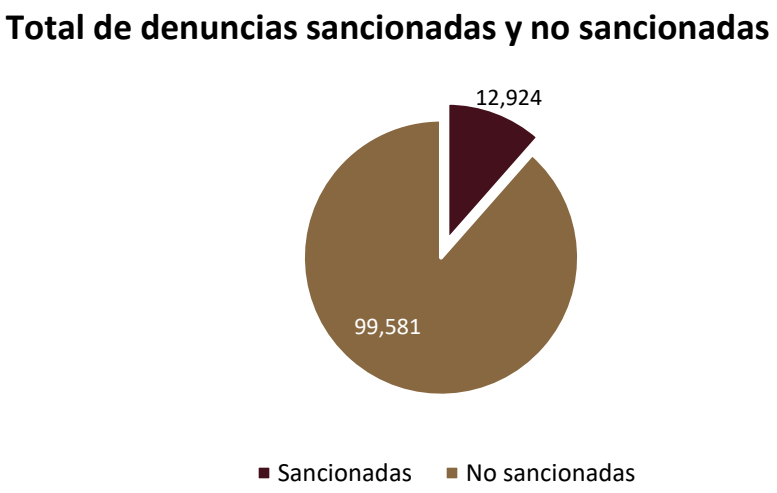

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023).

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, durante el año 2022, en relación con las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal de las instituciones de la administración pública, se reportaron un total de 22,887, de estas, 17,821 se siguieron de oficio y como resultado, se sancionó a solo 3,411 personas servidoras públicas.

Es crucial estimular la cultura de integridad en todos los niveles de la sociedad, donde el pueblo sea parte activa en la denuncia de actos de corrupción y en la exigencia de la moral en el servicio público.

Acciones realizadas por los Órganos Internos de Control Municipales del Estado de México

Para combatir la corrupción es necesario realizar un diagnóstico de las acciones instrumentadas por los Órganos Internos de Control (OIC) municipales del Estado de México, con la intención de contar con un análisis de acciones y cumplimiento jurídico normativo en materia de prevención y disuasión de actos o hechos de corrupción.

En este sentido, de acuerdo con cifras del Sistema Anticorrupción del Estado de México 2022, 16 Ayuntamientos presentaron un nivel de cumplimiento Óptimo, 64 Ayuntamientos un nivel Satisfactorio, 30 Ayuntamientos un nivel Suficiente y 14 Ayuntamientos un nivel Insuficiente[1].

[1] 1 de los 125 OIC municipales del Estado de México, 124 contestaron el total de los módulos que conforman el cuestionario para la recolección de información, el único OIC municipal que no cumplió con el requerimiento fue Cuautitlán.

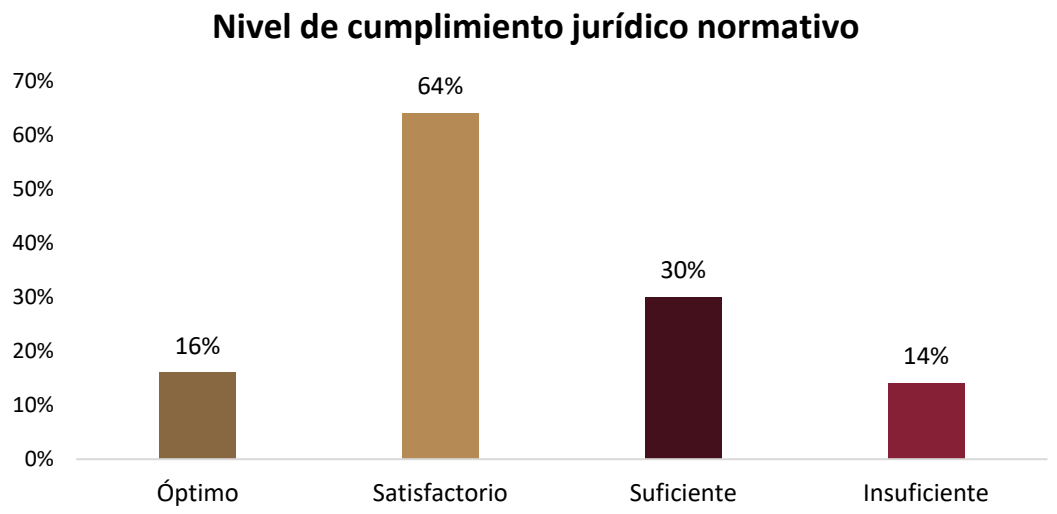

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

A continuación, se presentan el Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo (PCJN) en la Zona III Centro, que comprende las Regiones 9: Tlalnepantla y 15: Naucalpan.

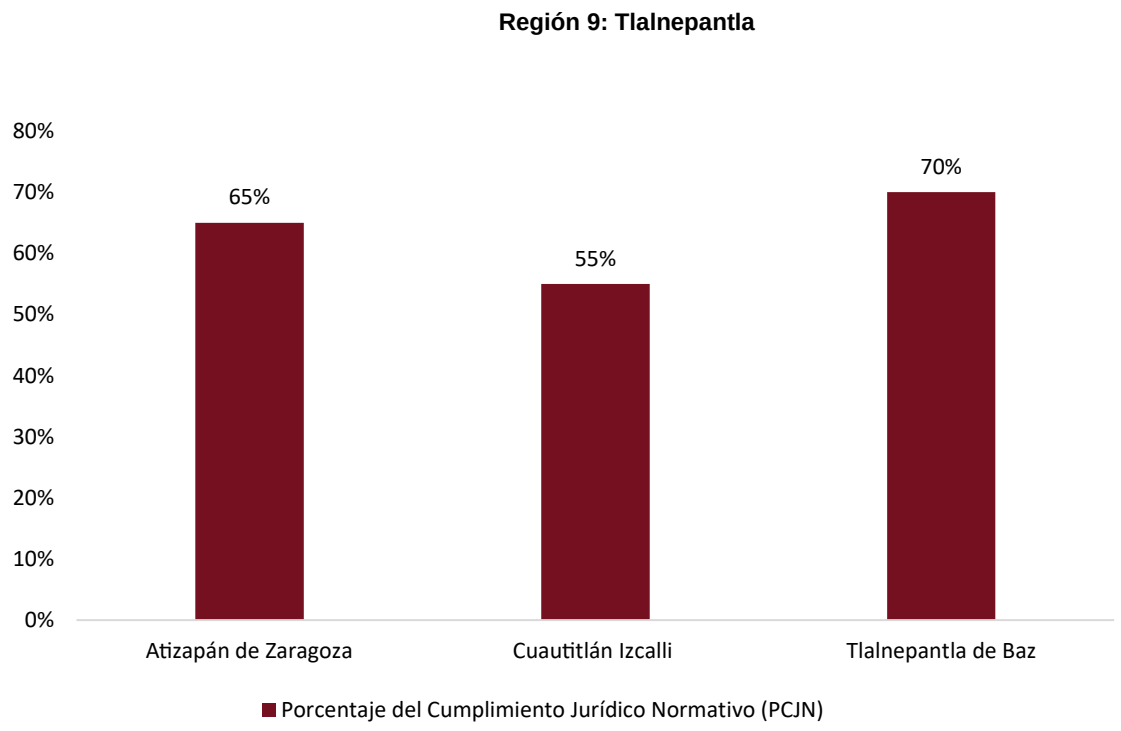

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

En la gráfica anterior, se observa que el municipio de Tlalnepantla de Baz destaca con un nivel de cumplimiento jurídico-normativo óptimo del 70%. Le sigue Atizapán de Zaragoza, con un nivel de cumplimiento del 65%. En contraste, el municipio de Cuautitlán Izcalli presenta un nivel de cumplimiento insuficiente, alcanzando solo el 55%.

Región 15: Naucalpan

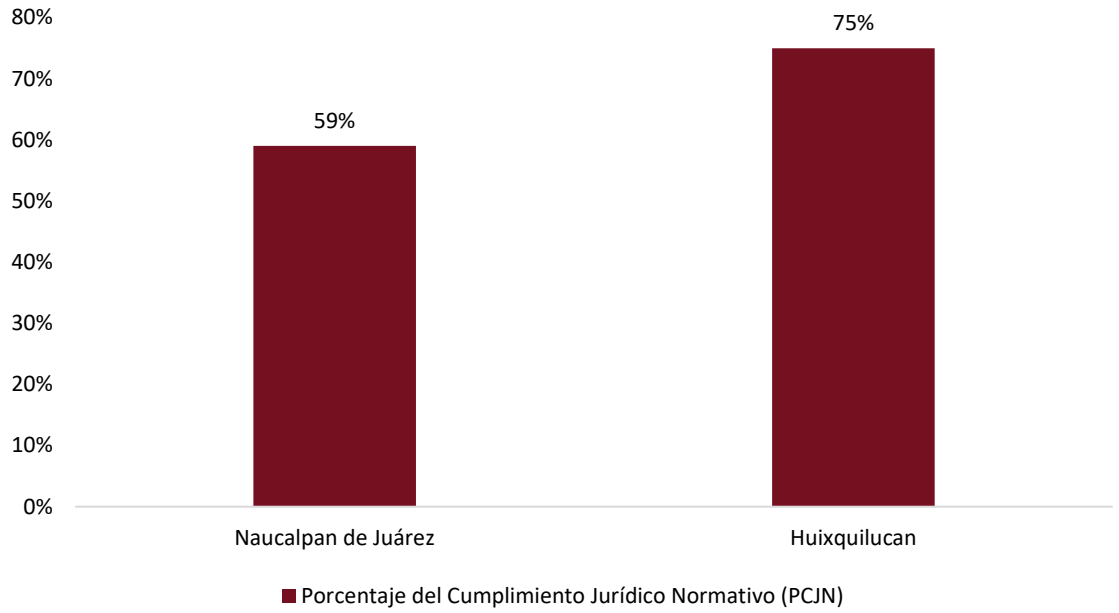

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

En la gráfica anterior, se observa que el municipio de Huixquilucan destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo Óptimo con 75%, mientras que el municipio de Naucalpan de Juárez presenta un nivel de cumplimiento Insuficiente con 59%.

Ayuntamientos con Sistemas Municipales Anticorrupción

Los Sistemas Municipales Anticorrupción son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tienen por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción; así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Cabe destacar que el Estado de México es la única entidad federativa que obliga a cada uno de sus 125 municipios a contar con un Sistema Municipal Anticorrupción.

Los cinco municipios que conforman la Zona III Centro, cuentan con evidencia que acredita la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.

Sistemas Municipales Anticorrupción

Ayuntamientos con Sistema Municipal Anticorrupción	Ayuntamientos sin evidencia que acredite la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción
Región 9: Tlalnepantla	
Atizapán de Zaragoza	
Cuautitlán Izcalli	
Tlalnepantla de Baz	

Región 15: Naucalpan
Huixquilucan
Naucalpan de Juárez

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción en el Estado de México

Para tener un panorama general de la penetración de la corrupción en el tejido social y en la administración pública, es necesario monitorear en todo momento los indicadores de corrupción a nivel municipal. Para el Gobierno del Estado de México es una prioridad erradicar las malas prácticas, por lo que busca atender las causas de raíz y consolidar una cultura de “cero corrupción” en las instituciones y entre la población mexiquense.

La “Formulación de Indicadores de Corrupción” considera seis módulos con preguntas clave, las cuales se integraron con el objetivo de recabar la percepción y experiencia de las personas a las que fueron aplicados los cuestionarios en 2022, en los 125 municipios que integran el Estado de México.

La siguiente gráfica muestra el resultado de los seis módulos que se consideraron para obtener un panorama general de la percepción ciudadana. En las regiones 9 y 15 pertenecientes a la Zona III Centro, prevalece la corrupción general como uno de los indicadores más elevados, junto con arbitrariedad y relación entre gobierno y sociedad. Estos factores reflejan las principales preocupaciones ciudadanas en la zona, evidenciando la necesidad de un mayor involucramiento de la sociedad y una mejora en la ética pública e integridad para combatir la impunidad percibida en la región.

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción, Zona III Centro

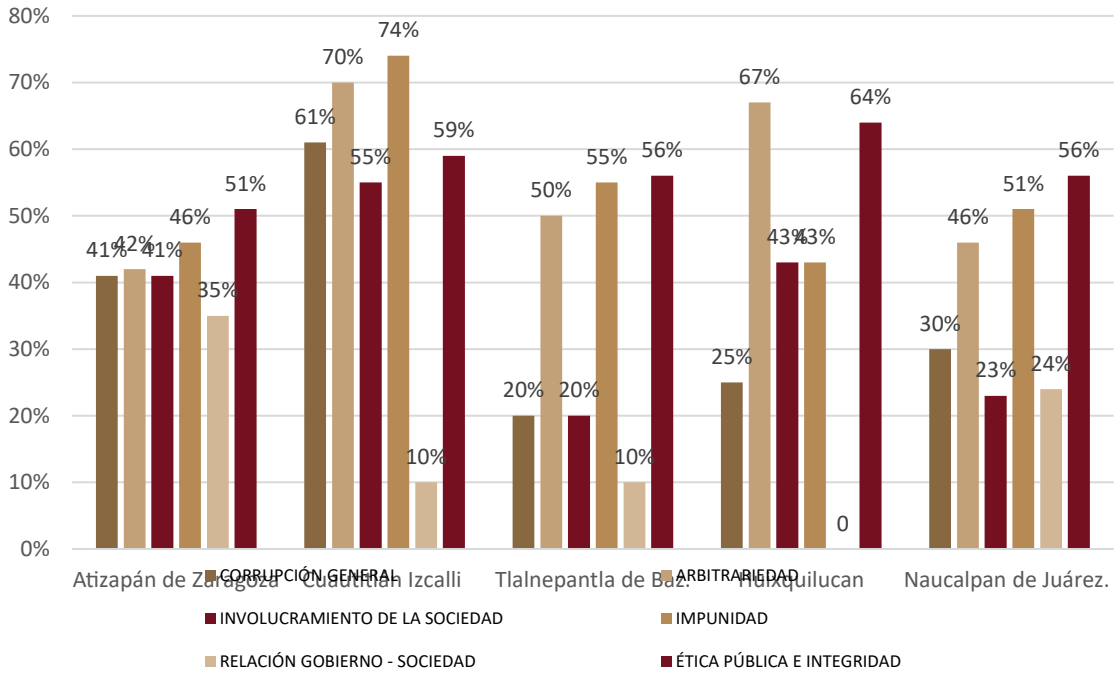

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024)

b) Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia es una de las principales bases de la gestión pública, ya que las decisiones tomadas por el Gobierno deben estar al alcance de la ciudadanía de una manera clara, veraz y accesible, lo que favorece y contribuye a la constante vigilancia de los recursos públicos.

Según datos de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) que supervisa el nivel de apertura en el acceso de la información institucional de algunos sujetos obligados, señala que, durante 2023, el Índice de Gobierno Abierto del Estado de México fue de 0.38, el cual indica un bajo nivel de transparencia para dar a conocer las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, ocupando el número 32 a nivel nacional en el Índice de Transparencia.

Métrica de transparencia y acceso a la información

Estado de México, 2017-2023

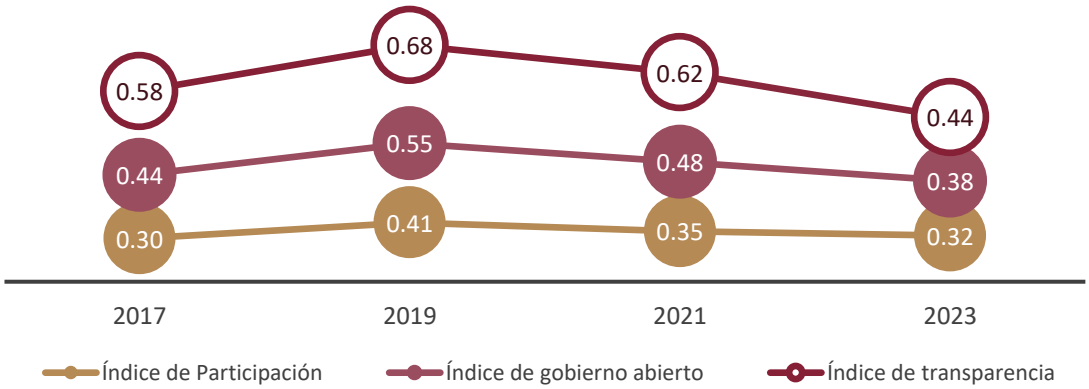

Fuente: Métrica de Gobierno Abierto (INAI-CIDE, 2017 - 2023).

Por lo anterior, se observa que, en el 2023 descendió el Índice de Transparencia y Acceso a la Información en la entidad, por lo que es necesaria la apertura de la información gubernamental de una manera clara, confiable y veraz para permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

Por otra parte, el Estado de México avanzó dos posiciones con respecto al 2021, ya que pasó del lugar 23 al 21 nacional en el Subíndice Gobiernos Eficientes del Índice Nacional de Competitividad (IMCO 2023), a tres posiciones, por debajo del promedio nacional. El subíndice considera algunos factores como: la calidad de la información de las finanzas públicas y el acercamiento con la ciudadanía por medios electrónicos.

Sin duda, uno de los indicadores que ayudan a entender el grado de transparencia en los municipios es el nivel de participación ciudadana, tanto estatal como municipal; es por ello, que se identificó un comparativo de cuántos Comités de Transparencia existen en la Entidad.

Los Comités de Transparencia son los órganos encargados de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos de las solicitudes en materia de acceso a la información, derivados del cumplimiento de las disposiciones de las Leyes, tanto General, como Federal, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de éstas. En el Estado de México, existen 160 Comités de Transparencia, de los cuales, 13 se encuentran en la Zona III centro, correspondiendo uno por cada municipio, representando el 8% del total del estatal.

Comités de Transparencia en la Zona III Centro

Municipio	Comités de transparencia	Total por Región	Total Zona III Centro
Atizapán de Zaragoza	1	7	13
Cuautitlán Izcalli	3		
Tlalnepantla de Baz	3		

Huixquilucan	3	6	
Naucalpan de Juárez	3		

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

En este sentido, en el Estado de México el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), identifica las solicitudes de información que se gestionan en el Estado.

En el periodo del 2017 al 2023, el INFOEM informó que se recibieron 237,913 solicitudes de información relacionadas a los 125 municipios del Estado de México. El 2022 fue el año que contó con más solicitudes de información, con 58,530, seguido del 2019 con 42,790 solicitudes.

Durante el periodo de 2017 a 2023, el INFOEM reportó un total de 18,872 solicitudes de información en los municipios de la Región 9: Tlalnepantla y la Región 15: Naucalpan. El año 2019 fue el más representativo para la Región 9, con 3,464 solicitudes, mientras que para la Región 15, el año con mayor cantidad de solicitudes fue también el 2019, con 2,917 solicitudes.

En cuanto a la evolución de las solicitudes de información, la Región 9 mostró un incremento sostenido hasta 2019, seguido por una disminución constante hasta 2021, para luego estabilizarse con un leve aumento en 2023, alcanzando 2,833 solicitudes. Por otro lado, la Región 15 experimentó una fluctuación similar, con una notable disminución en 2021 y un repunte en 2023, con 1,333 solicitudes.

Este comportamiento refleja un interés creciente de la ciudadanía por obtener acceso a información pública, especialmente en los picos observados en 2019. A pesar de una leve disminución en los años siguientes, se destaca la importancia de continuar facilitando medios de contacto y herramientas de transparencia para fortalecer el vínculo entre la sociedad y el Gobierno.

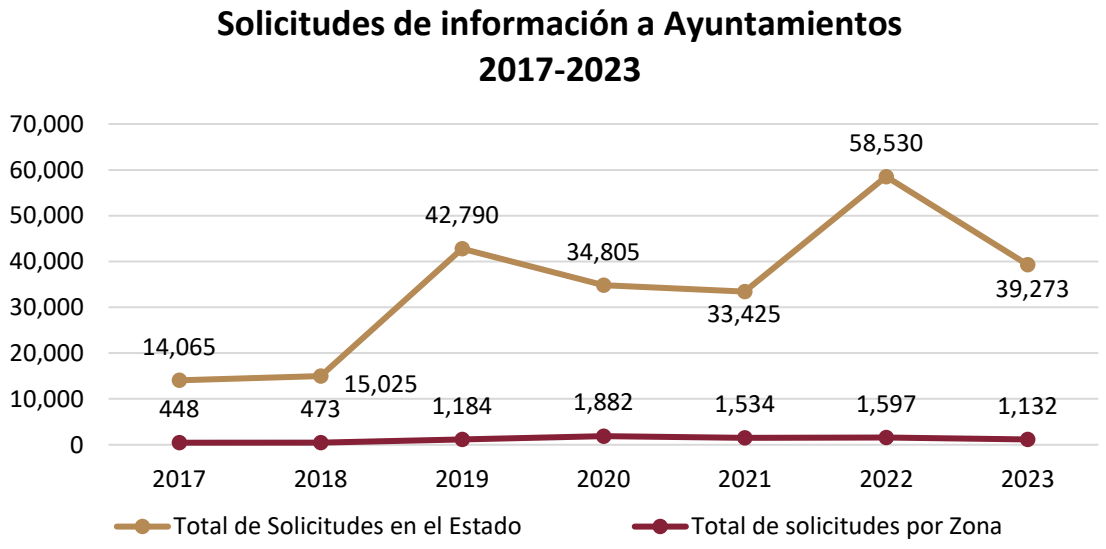

FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023.

Solicitud de información a Ayuntamientos Zona III Centro, 2017 - 2023

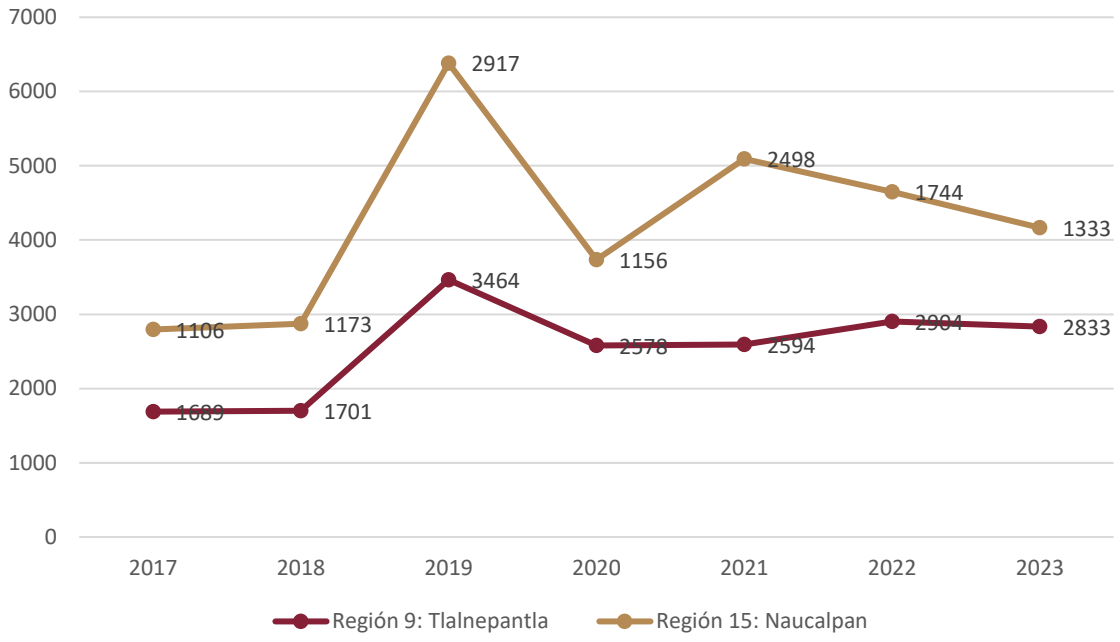

FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023.

Por otro lado, acciones como el fortalecimiento de la transparencia en los procesos seguirán siendo una prioridad tanto a nivel estatal como regional. Durante el periodo de 2019 a 2023, en la Zona III Centro, se llevaron a cabo un total de 6,475 procedimientos de adquisición, distribuidos en tres modalidades: Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP/LP), Invitación Restringida Presencial (IRP) y Adjudicación Directa (AD). De estos, 1,411 procedimientos correspondieron a las modalidades de Licitación Pública e Invitación Restringida, mientras que 5,064 se realizaron mediante Adjudicación Directa.

Esto refleja que aproximadamente el 78% de los procedimientos se llevaron a cabo bajo la modalidad de Adjudicación Directa, lo que evidencia una clara preferencia por este método en la zona, mientras que el 22% restante corresponde a Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales e Invitaciones Restringidas.

Procedimientos adquisitivos realizados en la Zona III Centro, 2019-2023

AÑO	LPNP/IRP	AD	TOTAL
2019	306	1,243	1,549
2020	312	774	1,086
2021	263	834	1,097
2022	304	1,036	1,340
2023	226	1,177	1,403
TOTAL	**1,411**	**5,064**	**6,475**

Fuente: Oficialía Mayor (2024)

Asimismo, la transparencia en los procesos anteriormente mencionados minimiza el riesgo del ejercicio de malas prácticas, por lo tanto, al publicar información sobre contratos, licitaciones y proveedores, se disminuye la posibilidad de acuerdos opacos o favoritismos, ello propicia que todos los participantes de los procesos guarden igualdad de oportunidades para ser parte de los procesos adquisitivos, lo cual permite elevar la competitividad y favorece el desarrollo económico de la región.

En la Zona III Centro, existen factores externos que dificultan la transparencia y la legalidad en los procedimientos de adquisición, lo que impide que estos se desarrollen con mayor eficiencia, eficacia y claridad. Por ello, al transparentar estos procesos, se facilitaría la participación ciudadana y el control social, permitiendo que la sociedad civil monitoree y supervise el uso de los recursos públicos. Como resultado, la ciudadanía tendría un mejor entendimiento de cómo se gastan dichos recursos, lo que contribuiría a generar mayor confianza en las instituciones. Esto es fundamental para que la población perciba que sus impuestos se utilizan de manera adecuada y en beneficio del bien común.

De igual manera, la importancia de contar con un Gobierno Digital reside en aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones (TIC) en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios gubernamentales.

Por lo anterior, es necesario garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios y trámites digitales, algo que sigue siendo complicado en muchos municipios del Estado, especialmente en aquellos con limitaciones de acceso a internet.

De acuerdo con datos del INEGI (2023), el 49% del total de la población del Estado de México tiene al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos, ya sea para consultar páginas gubernamentales o realizar un pago, por lo que es evidente el crecimiento en el uso de los medios electrónicos como medio de comunicación y herramienta de transparencia entre sociedad y Gobierno, ya sea para difundir información, realizar trámites y registro en programas sociales.

Población de 18 años y su interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos

Entidad: Estado de México	Total	Porcentaje
Población de 18 años y más	9,799,390	100%
Población de 18 años y más con al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos.	4,759,058	49%
Consultar páginas de internet del Gobierno (federal, estatal o municipal).	1,201,384	12%
Llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite.	2,917,071	30%
Realizar un pago por un servicio o para continuar o terminar un trámite.	1,556,107	16%
Utilizar redes sociales para presentar una queja, denuncia o comentario en las cuentas del Gobierno (federal, estatal o municipal).	441,772	5%
Realizar un trámite por completo, en línea, desde su consulta hasta la solicitud o pago del mismo.	1,381,915	14%
Solicitar información o apoyo al Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información.	1,004,164	10%
Realizar personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicio a través de internet.	2,083,852	21%

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI, 2023.

El 30% de la población utilizó medios electrónicos para completar y enviar en línea algún formato o solicitud relacionado con la realización de trámites, mientras que solo el 10% del total solicitó información o apoyo del Gobierno para llevar a cabo un trámite, realizar un pago o acceder a algún tipo de información. Esto indica que el nivel de participación a través de medios electrónicos en la entidad es inferior al 49% de la población mayor de 18 años.

Los municipios con el mayor número de viviendas sin acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en esta zona son Tlalnepantla, con 211,197 viviendas, seguido de Naucalpan, con 196,645 viviendas.

En cuanto a la disponibilidad de tecnologías, 763,579 viviendas en la Zona III Centro cuentan con conexión a internet, lo que representa el 18.86% del total de viviendas en la entidad. Los municipios con mayor conectividad son Tlalnepantla, con 468,648 viviendas conectadas, y Naucalpan, con 294,931.

Asimismo, se reporta que 587,174 viviendas en la Zona III Centro disponen de una computadora, laptop o tableta, lo que equivale al 22.92% del total de la entidad. Nuevamente, Tlalnepantla encabeza la lista con 359,126 viviendas equipadas, seguido por Naucalpan, con 254,894.

Por otro lado, el estudio revela que 329,132 viviendas en la entidad carecen tanto de línea telefónica fija como de teléfono celular, de las cuales 211,197 se encuentran en Tlalnepantla y 196,645 en Naucalpan.

Disponibilidad de servicios tecnológicos en las viviendas, Zona III Centro

Territorio	Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tablet	Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	Viviendas particulares habitadas sin línea telefónica fija ni teléfono celular	Viviendas particulares habitadas sin computadora ni internet	Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)
Total Entidad	1,851,854	4,049,493	2,561,525	329,132	1,769,551	-
Total Zona III Centro	460,590	763,579	587,174	407,842	614,020	-
Región 9: Tlalnepantla	289 380	468,648	370,196	211,197	359,126	-
Región 15: Naucalpan	171,210	294,931	216,978	196,645	254,894	-
Porcentaje entre entidad y Zona III Centro	24.87%	18.86%	22.92%	6.00%	34.70%	

Fuente: Subsistema de Información Demográfica y Social, INEGI, 2020.

Lo anterior, ejemplifica la importancia del uso de tecnologías que faciliten el acceso a servicios que ofrece el Gobierno; es decir, las herramientas tecnológicas pueden simplificar y agilizar el acceso a una amplia gama de servicios gubernamentales, apoyar en el combate a la corrupción, así como mejorar la transparencia y la participación ciudadana, contribuyendo así a un mejor funcionamiento de la democracia y al bienestar de la sociedad en su conjunto.

A través de plataformas tecnológicas, se puede llegar a una mayor cantidad de ciudadanos, incluidos aquellos que viven en áreas remotas o tienen dificultades para acceder a las oficinas gubernamentales tradicionales. Sin embargo, es importante asegurarse de que haya medidas para garantizar que todos tengan acceso a la tecnología y la capacitación necesaria para utilizar estas herramientas de manera efectiva.

c) Coordinación municipal e interestatal

En una sociedad más crítica que demanda a la administración pública que se atiendan sus necesidades con oportunidad, calidad y excelencia, es necesario hacer cada vez más eficientes los procesos administrativos en los diferentes niveles de gobierno, además de hacer uso adecuado de los recursos, para así alcanzar las metas planteadas y generar confianza en los ciudadanos.

De esta manera, a nivel municipal, el disponer de las capacidades institucionales necesarias para lograr resultados con mayor impacto en beneficio de la población, se ha vuelto cada vez más importante en los últimos años. Para ello, es fundamental determinar si los municipios cuentan con los instrumentos jurídico-administrativos necesarios, así como los recursos humanos, financieros, organizacionales y de equipamiento suficientes y adecuados para satisfacer las demandas ciudadanas.

En este sentido, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente con las autoridades municipales, quienes son el primer contacto para atender las necesidades de la población, por lo que se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación a programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, establecer acciones de mejora continua de la gestión, así como impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de Gobierno.

En la Zona III Centro, los recursos humanos de las instituciones de la administración pública municipal fueron evaluados con base en varios criterios, entre ellos el nivel educativo de los presidentes municipales, indicador clave del grado de profesionalización de los servidores públicos que dirigen y representan a los ayuntamientos en los ámbitos político y administrativo.

De acuerdo con el directorio de servidoras y servidores públicos del Gobierno del Estado de México, en la Zona III Centro, de los cinco presidentes municipales, uno posee un nivel educativo inferior a la licenciatura, mientras que los otros cuatro cuentan con estudios de licenciatura o posgrado. Esto refleja una alta proporción de líderes municipales con formación académica avanzada, lo que podría influir positivamente en la toma de decisiones y la gestión de los municipios de esta región.

Nivel académico de los presidentes Municipales, Zona III Centro

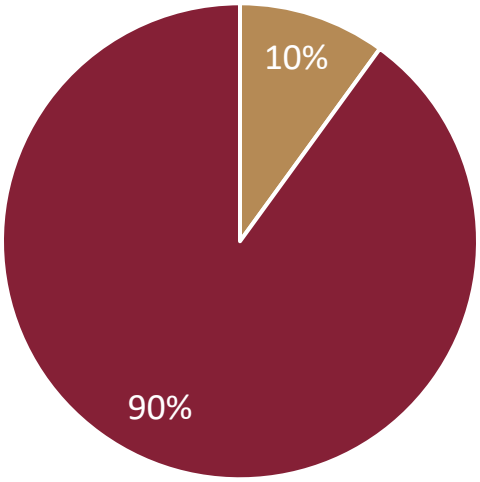

Con nivel escolar menor a la licenciatura Con nivel escolar de licenciatura o mayor

Fuente: Directorio de servidoras y servidores públicos (2024), Gobierno del Estado de México.

Aunado a lo anterior, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 identificó el nivel educativo del personal adscrito a las instituciones de la administración pública, desglosado por municipio o demarcación territorial. Destaca que el 90% de los servidores públicos en los municipios de la Zona III Centro tienen un nivel educativo de licenciatura o mayor, mientras que el 10% cuenta con estudios menor a la licenciatura.

Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal, Zona III Centro

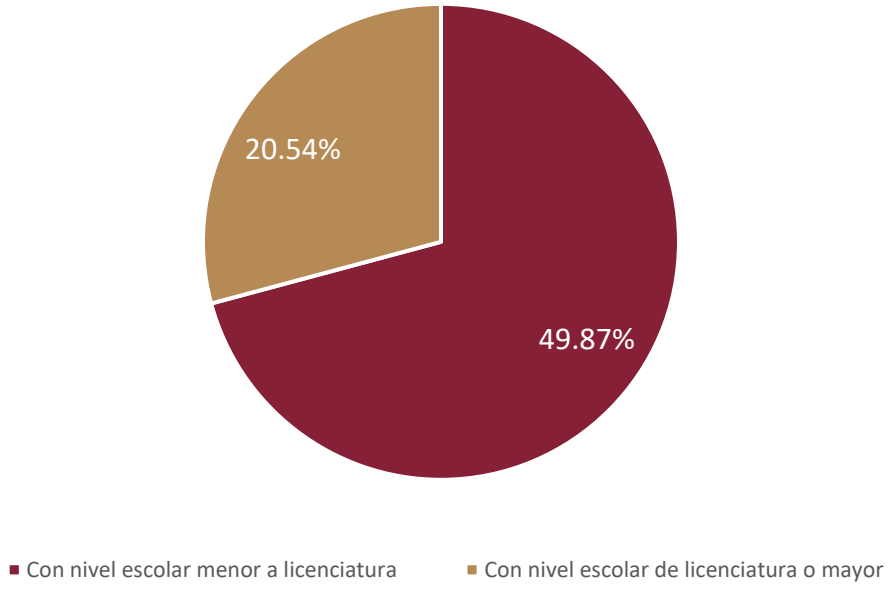

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este indicador es muy importante, ya que la profesionalización de los servidores públicos propiciaría a los municipios un posible desarrollo y calidad en el servicio, un proceso de incentivos al desempeño laboral, así mismo minimizaría los riesgos de escasa calidad en la prestación de los servicios públicos. Con ello, se lograría reconstruir la confianza y contar con servicios públicos, así como fomentar la innovación, eficacia y eficiencia de los servidores públicos.

Así pues, un Gobierno democrático debe contribuir la confianza de la ciudadanía, asegurando su bienestar, tomando las mejores decisiones, actuando conforme a la ley y al mismo tiempo siendo transparentes, es decir, abierto a la rendición de cuentas.

Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal, Zona III Centro

Municipio de la Zona III Centro	Con nivel escolar menor a licenciatura	Con nivel escolar de licenciatura o mayor	Total por municipio
Atizapán de Zaragoza	2629	618	4755
Cuautitlán Izcalli	3866	1229	5233
Huixquilucan	3162	1135	4297
Naucalpan de Juárez	1926	1210	8979
Tlalnepantla de Baz	3700	2105	7400
Total	15,293	6,297	30,664

Nota: la información se refiere al personal adscrito a las instituciones de las administraciones públicas, al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación. No se incluye a las personas titulares de las instituciones.

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Adicionalmente, el personal en las instituciones de las administraciones públicas municipales puede clasificarse por el régimen de contratación: confianza, base o sindicalizado, eventual y otros.

El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, realizado por el INEGI, revela que el 62% del personal en las administraciones de los municipios de la Zona III Centro, lo que representa a 19,012 personas, está contratado bajo el régimen de confianza. Además, el 23%, equivalente a 7,053 personas, se encuentra bajo la figura de personal eventual. Por su parte, el personal de base representa el 8% (2,453 personas), mientras que el 7% restante, que corresponde a 2,146 personas, se encuentra bajo otro tipo de contratación o no fue especificado en el censo.

Personal en las instituciones de las Administraciones Públicas Municipales,

Zona III Centro

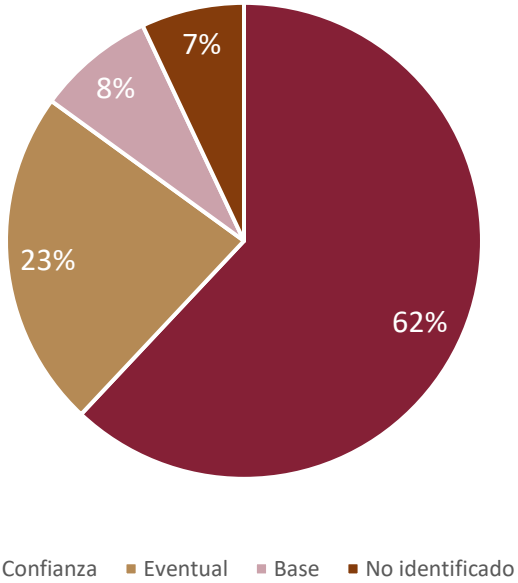

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este es un indicador importante, ya que en cada cambio de administración los municipios presentan una elevada rotación del personal, por lo que, y en muchos casos, únicamente se mantiene el personal de base o sindicalizado. Es decir, con la alternancia política se provoca un desbalance en lo administrativo; por lo tanto, no se puede tomar en cuenta la experiencia del servidor o el aprendizaje que obtuvo en el lapso que laboró dentro de la administración, por lo que el perfil y profesionalización no existe en la mayoría del personal administrativo. Las consecuencias son diversas, pero se pueden destacar, por un lado, el pobre desempeño de la administración municipal y por el otro, el débil cumplimiento del Gobierno municipal hacia los ciudadanos, lo que redunda o se traduce en desconfianza de la ciudadanía hacia el gobierno municipal.

La Zona III Centro, por su ubicación geográfica, constituye un espacio plural, donde los contrastes, rezagos y desafíos son complejos, cuya atención requiere de una profunda coordinación entre los municipios, las instituciones de los distintos órdenes de gobierno, tanto estatal como federal y municipal, de los órganos autónomos y por supuesto de la ciudadanía en general para transformar su realidad.

Actualmente, se ha identificado que existen pocos instrumentos que permiten evaluar el desempeño de las administraciones municipales; no obstante, el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) permite medir el nivel de competencias institucionales de los municipios, con el objetivo de sintetizar en un solo valor las capacidades institucionales de los gobiernos municipales.

El IDIM se compuso de cuatro subíndices a saber: Subíndice de Capacidades Financieras (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), donde la suma ponderada de cada uno de ellos da como resultado la unidad.

Los resultados del Índice de Desarrollo Institucional Municipal para la Zona III Centro revelan que dos municipios alcanzaron un grado de desarrollo muy alto, siete municipios obtuvieron un grado alto y dos municipios registraron un grado medio alto.

Desarrollo Institucional Municipal (IDIM), 2019

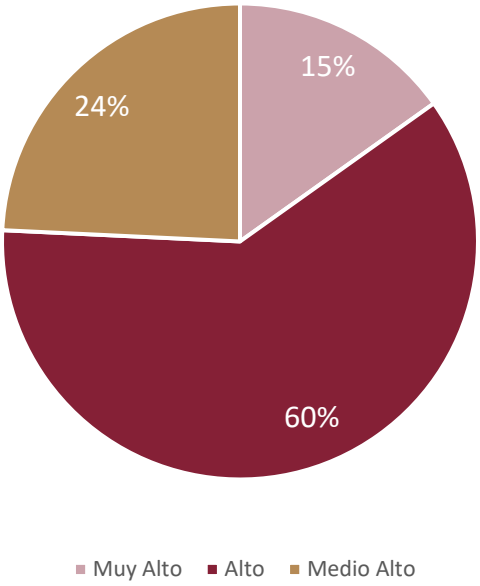

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal y sus subíndices Zona III Centro 2019

Grado	Desarrollo Institucional Municipal	% de los municipios	Capacidad Financiera	Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos	Desarrollo Administrativo	Transparencia y Rendición de Cuentas
Muy Alto	-	15%	-	3	-	3
Alto	2	60%	2	2	3	2
Medio-Alto	3	25%	3	-	2	-
Medio	-	-	-	-	-	-
Bajo	-	-	-	-	-	-
Muy Bajo	-	-	-	-	-	-
Total	5	100%	5	5	5	5

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

En el Subíndice de Capacidad Financiera, de los municipios evaluados en la Zona III Centro, 2 municipios obtuvieron un grado alto y 3 un grado medio-alto. Esto refleja que dichos municipios tienen fuentes de recursos propios relativamente sólidas. No obstante, es crucial que estos municipios fortalezcan aún más sus fuentes de financiamiento propias, ya que aún dependen en gran medida de los recursos federales transferidos. Los recursos propios, en algunos casos, representan menos del 30% de los recursos totales, lo que subraya la necesidad de mejorar la recaudación local.

Respecto al Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos, 3 municipios obtuvieron un grado alto, lo cual indica una cobertura adecuada en términos de servicios básicos como agua potable, drenaje y recolección de basura. Sin embargo, otros 2 municipios mostraron deficiencias en esta área, presentando coberturas bajas en servicios como el tratamiento de aguas residuales y el mantenimiento de vialidades.

En el Subíndice de Desarrollo Administrativo, 2 municipios lograron una calificación alta, mientras que los demás alcanzaron niveles medios. Las principales áreas de mejora incluyen la profesionalización del personal y la implementación de planes de desarrollo urbano. Sólo 2 municipios disponen de herramientas digitales completas, como cartografía catastral digitalizada y conexión a internet adecuada.

Finalmente, en el Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas, los municipios obtuvieron grados variables, con 3 de ellos logrando una calificación alta en esta área. Esto indica que algunos municipios están realizando esfuerzos notables para mejorar la rendición de cuentas y garantizar que la información pública esté disponible para la ciudadanía. No obstante, todavía existen retos, como la entrega puntual de informes financieros y la falta de normativas claras en materia de transparencia y participación ciudadana en varios municipios de la zona.

El municipio que tuvo el valor promedio más alto en el IDIM fue Huixquilucan .69%; por otra parte, el valor más bajo fue Atizapán de Zaragoza con .61%.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal promedio por municipio

Zona III Centro 2019

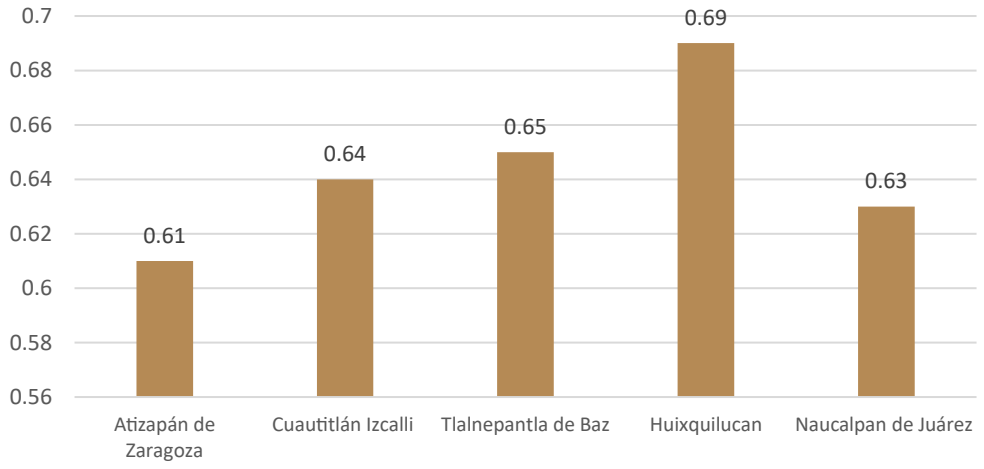

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Con el análisis del IDIM para la Zona III Centro, se determinó que también existe una correlación inversa entre el nivel de desarrollo institucional y el grado de rezago social. En términos generales, a medida que aumenta el rezago social, el desarrollo institucional tiende a ser más bajo y, viceversa, los municipios con menor rezago social muestran un mejor desarrollo institucional. En este caso, de los municipios con un grado de rezago social muy alto, la mayoría mostró un nivel de desarrollo institucional bajo; mientras que aquellos municipios con un rezago social bajo tendieron a tener un desarrollo institucional medio o incluso alto.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal

por grado de rezago social

Grado de Desarrollo Institucional Municipal	Grado de Rezago Social					
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Total
Muy Alto	-	1	-	1	-	2
Alto	-	1	1	-	-	2
Medio-Alto	-	-	1	-	-	1
Medio	-	-	-	-	-	-
Bajo	-	-	-	-	-	-

Estrategia regional

Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo. "Estado de Derecho y Austeridad"

Objetivo

1.1 Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
1.1.1 Brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.	1.1.1.1 Realizar audiencias públicas periódicas en las regiones del estado.
	1.1.1.2 Brindar atención directa de los servidores públicos a la ciudadanía en las colonias y comunidades haciendo efectivo el principio de “más territorio, menos escritorio”.
	1.1.1.3 Mantener relación efectiva y de colaboración entre las instancias de los tres poderes de gobierno, órganos auxiliares, ayuntamientos y con la ciudadanía.
	1.1.1.4 Implementar espacios de interlocución, comunicación y diálogo respetuoso para dar cauce a las demandas y necesidades sociales mediante consultas populares, foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, audiencias públicas y monitoreo en los municipios.
	1.1.1.5 Elaborar diagnósticos de análisis de riesgos para garantizar la gobernabilidad.
	1.1.1.6 Promover la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, que aborden temas de interés público o resuelvan demandas históricas.
	1.1.1.7 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones

Estrategia	Líneas de acción
	de gobierno, así como para recibir peticiones ciudadanas.
	1.1.1.8 Ejecutar estrategias que posibiliten la participación de los actores y organizaciones sociales con el ejercicio de la administración pública del estado.
	1.1.1.9 Promover la ejecución de la política estatal en materia de población, basada en la elaboración de escenarios sociodemográficos.
1.1.2 Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, junto con la ciudadanía en general.	1.1.2.1 Generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
	1.1.2.2 Promover la construcción de entornos de colaboración con los sectores público, privado y social para generar acciones de bienestar colectivo.
	1.1.2.3 Establecer canales de comunicación permanentes, eficaces y accesibles a la ciudadanía, mediante medios digitales y presenciales.
	1.1.2.4 Garantizar el ejercicio de derechos, el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.
	1.1.2.5 Asegurar mecanismos de colaboración y participación democrática entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general.
1.1.3 Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales en la Zona Regional.	1.1.3.1 Ampliar y fortalecer la participación ciudadana, incluyéndola en el control y vigilancia de los procedimientos de contratación pública, así como en la ejecución de recursos en obras públicas y programas sociales.
	1.1.3.2 Difundir los conocimientos básicos y técnicos en materia de participación ciudadana.
	1.1.3.3 Incrementar la participación ciudadana a través de la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), así como con el fortalecimiento del mecanismo de captación de reportes ciudadanos.

Objetivo

1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
1.2.1 Hacer más eficiente la fiscalización del ejercicio del gasto público.	1.2.1.1 Vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, con toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como aplicar exámenes de control

Estrategia	Líneas de acción
	de confianza, asegurándose que sus gastos correspondan con sus declaraciones.
	1.2.1.2 Ejecutar acciones de control y evaluación, así como de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos, en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
1.2.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción al interior de la administración pública estatal.	1.2.2.1 Implementar acciones que mejoren la capacidad técnica de las personas servidoras públicas que intervengan en la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
	1.2.2.2 Combatir la impunidad sancionando a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas y disciplinarias.

Objetivo

1.3 Promover un Gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
1.3.1 Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública.	1.3.1.1 Ampliar y mejorar los programas fiscales que eleven la recaudación estatal y municipal y doten de disciplina fiscal al estado y sus municipios, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Objetivo

1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
1.4.1 Fortalecer la cultura cívica y la identidad mexiquense como instrumento para la cohesión social.	1.4.1.1 Implementar acciones de fomento y difusión de los valores democráticos para fortalecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política.
	1.4.1.2 Identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexiquense.

Objetivo

1.5 Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
1.5.1 Articular intereses en común entre gobierno y pueblo.	1.5.1.1 Impulsar la participación de los municipios en los foros de consulta y capacitaciones encaminadas al correcto desarrollo de la administración pública.
	1.5.1.2 Establecer mecanismos de consulta popular y mesas de comunicación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno para captar los intereses sociales.
	1.5.1.3 Implementar mecanismos de coordinación municipal para la creación de agendas y solución de problemas.
1.5.2 Impulsar y coordinar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y capacidades técnicas y de gestión.	1.5.2.1 Implementar y desarrollar métodos digitales y de TICs para el desarrollo de la administración pública.
	1.5.2.2 Promover la profesionalización y certificación de competencia laboral de las personas servidoras públicas.
	1.5.2.3 Fomentar la participación de los municipios en programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno.
1.5.3 Impulsar mecanismos y políticas que mejoren la coordinación intermunicipal e interestatal alineando las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en una sola dirección.	1.5.3.1 Establecer canales de comunicación entre las instituciones y organismos del gobierno estatal, municipios y estados colindantes a las zonas metropolitanas que compartan responsabilidades y objetivos.
	1.5.3.2 Implementar mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales.
	1.5.3.3 Impulsar instrumentos de planeación.
	1.5.3.4 Trabajar de manera coordinada con los municipios e instancias gubernamentales para la implementación de proyectos.
	1.5.3.5 Adecuar el marco normativo de administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos.
	1.5.3.6 Impulsar convenios y proyectos de coordinación en el contexto de desarrollo municipal entre el estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado.

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua

“Preservación y promoción ecológica”

II. Diagnóstico y objetivos

a) Agua para todos

El Estado de México, con su riqueza geográfica y densidad poblacional, enfrenta importantes desafíos en la gestión del agua potable y el tratamiento de aguas residuales. Esta problemática no solo impacta la calidad de vida de sus habitantes, sino que también amenaza la sostenibilidad ambiental y el desarrollo socioeconómico de la Zona III Centro. En el trasfondo de una creciente demanda de agua y la presión ejercida por el cambio climático, el diagnóstico y los objetivos en torno a estas cuestiones son fundamentales para trazar un camino hacia la seguridad hídrica y el bienestar colectivo.

En el contexto nacional de escasez de agua, el acceso al agua potable segura se convierte en un derecho humano fundamental. Sin embargo, en el Estado de México, y específicamente en la Zona III Centro, Región 9: Tlalnepantla y Región 15: Naucalpan, esta necesidad básica se ve comprometida por una serie de factores que incluyen la contaminación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales.

Naucalpan, que es conocido por su impresionante Presa Madín y su entorno natural privilegiado, enfrenta una creciente presión sobre sus fuentes de agua debido al turismo, la urbanización y las actividades industriales. La demanda de agua potable aumenta constantemente, mientras que la capacidad de los ecosistemas locales para regenerar y purificar el agua se ve comprometida por la contaminación y la deforestación.

La Región 9: Tlalnepantla, una región industrial importantes en el Estado de México, también enfrenta desafíos significativos en cuanto al acceso al agua potable y al tratamiento de aguas residuales. El crecimiento demográfico y la expansión de la actividad agrícola han aumentado la presión sobre los recursos hídricos locales, exacerbando la contaminación del agua y generando conflictos por su uso y distribución equitativa.

La falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales agrava la situación, resultando en la descarga directa de contaminantes a ríos y arroyos, con impactos negativos en la salud pública y el medio ambiente, por lo que se requiere una intervención urgente y coordinada.

Fuentes de abastecimiento

Las fuentes de abastecimiento de agua son los lugares o medios naturales y artificiales de los cuales se obtiene el agua destinada al creciente consumo humano, industrial, agrícola u otros usos. Estas fuentes pueden ser superficiales o subterráneas, y varían según la disponibilidad geográfica y las condiciones climáticas de cada región. Es crucial gestionar estas fuentes de manera responsable para proteger la calidad del agua y mantener su disponibilidad a largo plazo.

Actualmente, el Estado de México pasa por un grave problema con respecto al agua en general, específicamente en lo que se refiere al abastecimiento de agua potable, así como al tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con datos del INEGI, la disponibilidad del vital líquido en el Estado de México es de 268 m^3/hab/año, mientras que la medida en el territorio nacional es de 549 m^3/hab/año, lo que hace al Estado de México posicionarse en el penúltimo lugar nacional, solamente superado por la Ciudad de México. (INEGI, 2019).

En el Estado de México se cuentan con 1,728 obras de toma de agua para abastecimiento público, de las cuales 170 pertenecen a la Zona III Centro, representando el 9.8% de las obras totales del Estado. De estas obras, 105 pertenecen a la Región 9: Tlalnepantla, que equivalen al 6% de las obras estatales totales, de las cuales las 105 son pozos, lo que hace que sea la principal fuente de las obras de aguas totales para esta región. Por otra parte, 65 obras pertenecen a la Región 15: Naucalpan, representado el 3.7% de las obras totales, de los cuales todas son pozos, lo que representa la principal fuente para la región.

También, en la Región 15: Naucalpan se localizan 65 pozos de los 1,313 del Estado de México; es decir, en la Zona III Centro se concentran 12.9% de los pozos totales; sin embargo, en ambas regiones de la Zona el agua es cada vez más insuficiente para los habitantes.

Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público, por municipio o demarcación territorial, según tipo de fuente (2023)

Territorio	Total	Tipo de fuente								
		Pozo	Río	Presa	Galería filtrante	Manantial	Canal o drenaje	Cenote	Mina	Otra
México	1 728	1 313	14	6	6	373	4	0	7	5
Zona III Centro	170	170	0	0	0	0	0	0	0	0
Región 9: Tlalnepantla	105	105	0	0	0	0	0	0	0	0
Atizapán de Zaragoza	38	38	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuautitlán Izcalli	46	46	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlalnepantla de Baz	21	21	0	0	0	0	0	0	0	0
Región 15: Naucalpan	65	65	0	0	0	0	0	0	0	0
Huixquilucan	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Naucalpan de Juárez	63	63	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

En particular, la Región 15: Naucalpan, sufre una presión desproporcionada sobre sus recursos hídricos debido al rápido crecimiento demográfico y la urbanización desordenada. De igual manera, la infraestructura obsoleta y la falta de inversión en proyectos de captación, distribución y tratamiento de agua han exacerbado la crisis, dejando a miles de personas expuestas a riesgos de salud y escasez de agua potable. En cuanto a las zonas rurales, la situación no es menos preocupante. La agricultura intensiva y la falta de prácticas sostenibles de gestión de suelos y aguas afectan tanto la calidad del agua potable como la productividad agrícola.

En la Región 15: Naucalpan, se presenta el problema de la gestión sostenible de los recursos hídricos, la prevención de la contaminación y que la región es susceptible a variaciones estacionales debido a la dependencia de las lluvias para la recarga de la presa y los mantos acuíferos locales.

Por otro lado, en la Región 9: Tlalnepantla, la infraestructura de suministro y tratamiento de agua puede ser menos desarrollada en comparación con la Región 15: Naucalpan, lo que puede impactar en la calidad y disponibilidad del agua potable para la población; sin embargo, enfrenta retos similares, pero a menudo con recursos limitados para abordarlos, como lo son la gestión eficiente del agua, la mejora de la infraestructura y la sensibilización sobre el uso responsable del recurso, que son aspectos clave para el futuro de la provisión de agua potable en la región.

Hay 62 municipios del Estado de México circunscritos administrativamente al Organismo de Cuenca del Río Pánuco (CONAGUA, 2007). De los cuales Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Tlalnepantla de Baz, Huixquilucan y Naucalpan de Juárez pertenecen a la Zona III Centro.

Capacidad y situación actual de los cuerpos acuáticos

del Estado de México.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
Región Hidrológica Pánuco (RH-26)	Arroyo Zarco	-20%	Apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Río San Juan 1	0.3%	Apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Subcuenca Ciudad de México	0.1%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Lago de Texcoco	0.4%	No apta para consumo humano.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
	Lago de Zumpango	70%	En recuperación de su volumen por vertimiento de aguas y la temporada de lluvias.
	Embalse Huapango	2%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Guadalupe	57%	Agua contaminada con descarga de aguas residuales domésticas e industriales.
	Embalse Taxhimay	50%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Danxhó	12%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Ñado	17%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse La Concepción	29%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Madín	88%	Agua contaminada con descarga de aguas residuales domésticas e industriales.
	Embalse El Molino	4%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Río Cuautitlán	0.03%	Sobre extracción y agua contaminada por descargas de aguas residuales domésticas e industriales.
	Río Las Avenidas de Pachuca	0.3%	Agua apta para fines de riego agrícola, retorno ambiental y procesos industriales.
	El Salado	0.4%	Fuertemente contaminada.
	Arroyo Paso de Las Mulas	S/DD	Agua contaminada con descargas de aguas residuales.
	Acuífero Valle del Mezquital	5.9%	Sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México	-93.6%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Tepeji del Río	-9%	Déficit por sobre extracción y apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Polotitlán	-8%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Chalco–Amecameca	-48%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
	Acuífero Texcoco	-103%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.

Fuente: COPLADEM, con base en Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Y SINA, 2024 e Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022.

Nota: S/DD: Sin Dato Disponible.

Como se observa por los datos expuestos, la situación hídrica es crítica, pues únicamente tres cuerpos acuáticos se encuentran entre el 51% y 100% de su capacidad, los demás por debajo del 50%, seis presentan un déficit en sus volúmenes de agua.

Las consecuencias de la elevada densidad poblacional, sus actividades y los efectos del cambio climático reflejan la sobreexplotación, contaminación y la urgencia de un cambio de actitud y educación que le dé importancia a los cuerpos de agua, cuencas, ríos y lagunas de esta región (Moctezuma, P. 2024).

El destino del agua después de la extracción de las obras totales, que la mayor parte son manantiales, es el siguiente:

Obras de toma de agua para abastecimiento público según el receptor del recurso hídrico previo al suministro domiciliario (2023)

Territorio	Total de obras de toma	Caseta de cloración o desinfección	Cárcamo de bombeo	Tanques de distribución - tanques de bombeo	Directo a la red pública
México	1 728	29	16	985	669
Zona III Centro	170	0	0	96	74
Región 9: Tlalnepantla	105	0	0	55	50
Atizapán de Zaragoza	38	0	0	34	4
Cuautitlán Izcalli	46	0	0	15	31
Tlalnepantla de Baz	21	0	0	6	15
Región 15: Naucalpan	65	0	0	41	24
Huixquilucan	2	0	0	2	0
Naucalpan de Juárez	63	0	0	39	24

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

El principal abastecimiento de la Zona III Centro son los tanques de distribución-tanques de bombeo, ocupando un 56.4% del total de las obras y el destino directo a la red pública es tan solo el 43.6%, dejando ver que el correcto mantenimiento e inversión en los tanques a futuro ayudará a que la poca disponibilidad del agua no sea un problema mayor de lo que se está viviendo en el presente.

Tratamiento de aguas residuales

El tratamiento de aguas residuales es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes, cumpliendo con la Normas Oficiales Mexicanas establecidas.

El agua tratada trae como beneficio adicional el ahorro de agua potable, al ser utilizada en el riego de áreas verdes. Este tratamiento es un proceso mediante el cual se eliminan o reducen los contaminantes presentes en las aguas residuales para que el agua tratada pueda ser devuelta al medio ambiente de manera segura o reutilizada para diversos fines. Este proceso es esencial para proteger la salud pública, prevenir la contaminación ambiental y conservar los recursos hídricos.

El tratamiento de aguas residuales se lleva a cabo en plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y consta de varias etapas, que pueden variar dependiendo de la calidad del agua de entrada y los estándares de tratamiento requeridos.

Una vez completado el tratamiento, el agua tratada puede ser devuelta al medio ambiente, generalmente a ríos, arroyos o cuerpos de agua superficiales, o puede ser reutilizada para usos no potables, como el riego agrícola, la recarga de acuíferos o el uso industrial. El tratamiento de aguas residuales es fundamental para proteger la salud pública y el medio ambiente, así como para garantizar la disponibilidad de agua limpia para las generaciones futuras.

La operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que son antiguas tiende a no ser viables por su tecnología obsoleta, su capacidad limitada y los altos costos de operativos.

A este respecto, el gobierno estatal opera bajo su jurisdicción 33 PTARs en las tres regiones hidrológicas, teniendo un impacto social y económico para la producción agrícola de riego en los siguientes municipios de la Zona III Centro: Cuautitlán Izcalli.

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2023

Territorio	Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales		
	Total	En operación	Fuera de operación
Estado de México	198	56	142
Zona III Centro	23	11	12
Región 9: Tlalnepantla	13	5	8
Atizapán de Zaragoza	6	3	3
Cuautitlán Izcalli	6	1	5
Tlalnepantla de Baz	1	1	0
Región 15: Naucalpan	10	6	4
Huixquilucan	3	2	1
Naucalpan de Juárez	7	4	3

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

En lo que se refiere a la Zona III Centro, Región 9: Tlalnepantla y Región 15: Naucalpan, el tratamiento de aguas residuales es por demás escaso, toda vez que no cuenta con la infraestructura hídrica necesaria.

En la Región 9: Tlalnepantla, solo se cuentan con 13 plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales, 8 están fuera de operación. En la Región 15: Naucalpan, se cuenta con 10 plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales 4 están fuera de operación, por lo que el tratamiento de aguas residuales es prácticamente nulo en la Zona III Centro del Estado de México.

La Zona III Centro, Región 9: Tlalnepantla y Región 15: Naucalpan, cuanta con tan solo el 11.6% de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, y de este porcentaje, el 6% está fuera de operación. En números reales, solo se cuenta con una sola planta de tratamiento de aguas residuales en toda la zona.

De acuerdo con la información del INEGI, las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentran fuera de operación en la Zona III Centro, son por los motivos siguientes:

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según motivo para no operar, 2023

Territorio	Fuera de operación	Motivo para no operar			
		Costo de Operación	En obra por mejora o en ampliación	Falta de mantenimiento	Fin de vida útil
México	142	30	56	142	56
Zona III Centro	12	5	1	5	1
Región 9: Tlalnepantla	8	5	0	3	0
Atizapán de Zaragoza	3	0	0	3	0
Cuautitlán Izcalli	5	5	0	0	0
Tlalnepantla de Baz	NA	0	0	0	0
Región 15: Naucalpan	4	0	1	2	1
Huixquilucan	1	0	0	1	0
Naucalpan de Juárez	3	0	1	1	1

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

Las PTARs de Atizapán de Zaragoza correspondiente a la Región 9: Tlalnepantla que se encuentran fuera de operación de acuerdo a los datos del INEGI 2023, es debido a falta de mantenimiento. De las correspondientes a la Región 15: Naucalpan, las PTARs de Naucalpan de Juárez es debido a que es una obra en mejora o ampliación, así como una PTAR, debido a que su vida útil llegó a su fin.

En general, la Zona III Centro del Estado de México no cuenta con los suficientes mecanismos para el tratamiento de aguas residuales, lo que en un mediano plazo afectará a la calidad de agua potable y, en lo inmediato, su disponibilidad.

b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

El Estado de México, debido a su ubicación geográfica y la interacción de diversos factores como el gradiente altitudinal, la topografía, el relieve, las formaciones geográficas, los tipos de suelo y la diversidad climática, exhibe una notable heterogeneidad de condiciones ambientales y hábitats que sustentan una rica biodiversidad. Esta diversidad ha dado lugar a una amplia variedad de ecosistemas, cada uno de los cuales alberga una abundante biodiversidad de especies. Desde el centro hasta el norte de la entidad, donde prevalecen los climas templados y fríos, se encuentra la región neártica; y en el suroeste, donde predominan los climas cálidos, se manifiesta la región neotropical. Esta combinación de factores contribuye a la singularidad y riqueza biológica del Estado de México.

La protección activa de los ecosistemas es crucial, especialmente considerando la convergencia de las regiones Neártica y Neotropical en el territorio estatal. Esta convergencia facilita el intercambio de especies entre ambas regiones, promoviendo la aparición de nuevas variantes de ecosistemas terrestres y la formación de combinaciones únicas de especies vegetales, volviendo al Estado de México una región de vital importancia para la conservación de la naturaleza (PROBOSQUE, 2022).

Según datos de PROBOSQUE, el Estado de México cuenta con una superficie forestal de 1,080,374.90 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 49% de su área total, situándolo como la entidad federativa con la mayor extensión forestal a nivel nacional. Los municipios que sobresalen por su contribución a esta vasta extensión forestal incluyen: Tlatlaya, Luvianos,

Amatepec, Tejupilco, Sultepec, Temascaltepec, Ocuilan, Valle de Bravo, Zacualpan, Texcoco, Villa del Carbón, Ixtapaluca, San José del Rincón, Chapa de Mota y Zumpahuacán, que en conjunto suman 543,795 hectáreas, equivalente al 50% de la superficie forestal estatal.

El 32% de la superficie forestal del Estado está compuesto por una variada vegetación, que incluye bosques de encino, pino, pino-encino y selva baja caducifolia. Asimismo, el 15% de las cinco mil especies de fauna a nivel nacional encuentran refugio en los diversos ecosistemas del Estado de México, lo que abarca 18 especies de peces dulces acuícolas, 51 de anfibios, 93 de reptiles, 457 de aves y 125 de mamíferos. Sin embargo, la entidad enfrenta diversas amenazas que ponen en peligro tanto los ecosistemas como la biodiversidad, entre las que se destacan el crecimiento urbano descontrolado, actividades económicas no reguladas, la tala ilegal e incendios forestales, entre otros. Como consecuencia directa de esta situación, varias especies en la región se encuentran en peligro de extinción debido a la degradación y pérdida de sus hábitats naturales.

Superficie forestal

En la Zona III Centro de la entidad, conformada por las Regiones de Tlalnepantla y Naucalpan, se ubican enclaves geográficos excepcionales que destacan por su variada biodiversidad y por la presencia de diversos climas y ecosistemas. Desde ambientes templados hasta fríos y húmedos, estas regiones ofrecen una amplia gama de paisajes naturales. Cada rincón de estas localidades revela una riqueza natural única, con una combinación de flora y fauna que la distingue como un destino privilegiado para la observación y conservación de la naturaleza. Además, estos lugares cuentan con una importante presencia de áreas protegidas y actividades ecoturísticas que promueven el cuidado y disfrute sostenible de su entorno natural.

Superfice forestal Zona III Centro

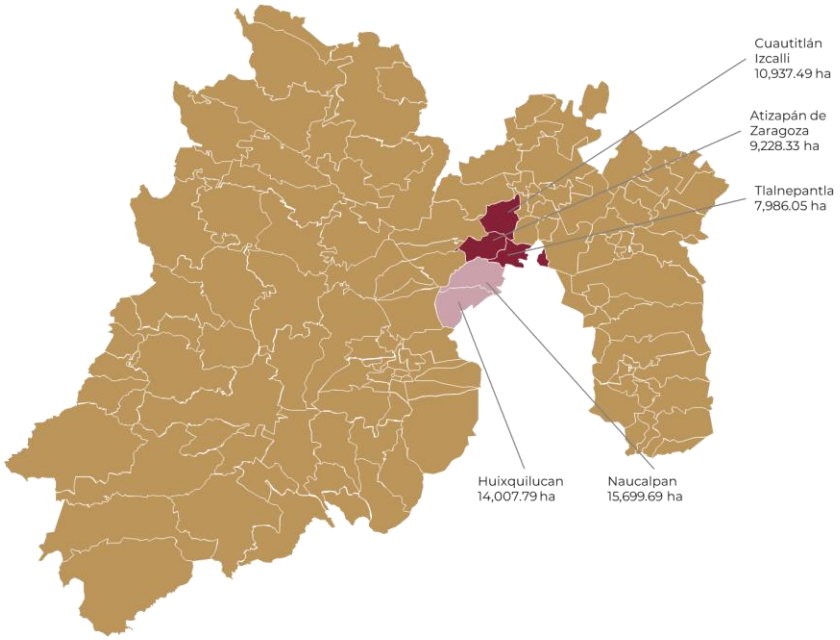

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

La Zona III Centro, comprende 5 de los 125 municipios y es responsable de aproximadamente el 5.3% de las hectáreas forestales en toda la entidad. En esta área, destacan municipios como Huixquilucan (1.2%) y Naucalpan (1.4%), que contribuyen 15: Naucalpan representa el 51.3% del total del área de la zona.

Distribución de la superficie forestal por municipio, Zona III Centro

Región	Municipio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	% con respecto a la superficie total de la zona	% con respecto a la superficie forestal estatal

9	Atizapán de Zaragoza	9,228.33	3,337.00	5.7%	0.3%
	Cuautitlán Izcalli	10,937.49	762.51	1.3%	0.0%
	Tlalnepantla de Baz	7,986.05	1,747.52	3.0%	0.1%
15	Huixquilucan	14,007.79	7,964.99	13.7%	0.7%
	Naucalpan de Juárez	15,699.69	7,230.44	12.5%	0.6%
	Total Zona	**57,859.35**	**21,042.46**	**36.20%**	**1.70%**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

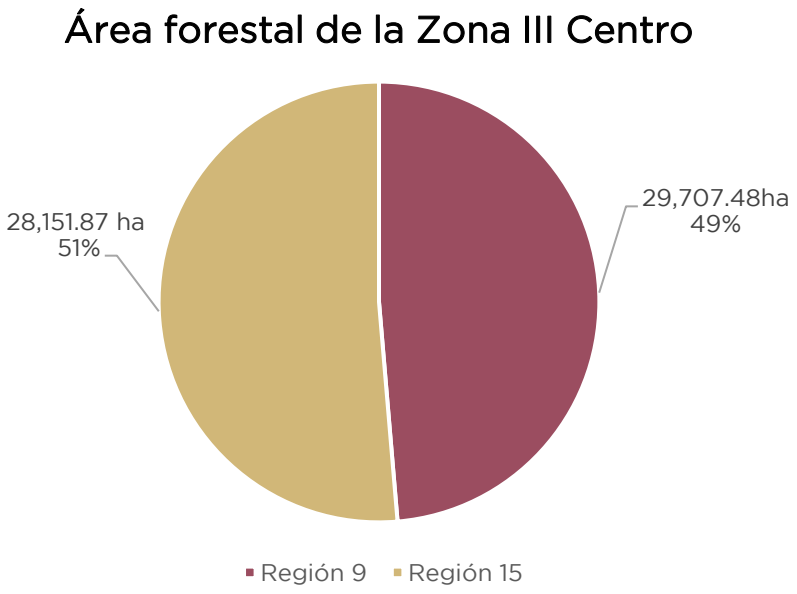

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

Reforestación

El manejo responsable de los recursos forestales, realizado de manera legal y planificada, no solo salvaguarda la integridad de los bosques, selvas y otros ecosistemas forestales, sino que también impulsa el crecimiento económico local, tal como lo destaca la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En sus palabras, "La reforestación, la conservación y la gestión sostenible de los bosques son elementos esenciales para abordar el cambio climático, preservar la biodiversidad y fomentar el desarrollo sostenible a nivel mundial" (2022).

En la entidad, actualmente se han otorgado 592 permisos de aprovechamiento forestal maderable, abarcando una superficie de manejo que alcanza las 242,823 hectáreas, de las cuales 132,072 hectáreas se destinan a la producción. Además, se han concedido 109 autorizaciones para el aprovechamiento forestal no maderable, abarcando una superficie de producción de 40,292 hectáreas y una cantidad autorizada de 895,339 toneladas. Este enfoque no solo beneficia a las comunidades locales al proporcionarles oportunidades económicas viables, sino que también contribuye a la preservación de la riqueza natural de la entidad, asegurando un equilibrio armonioso entre el desarrollo humano y la conservación del medio ambiente.

En la Región 9: Tlalnepantla, se han evidenciado oscilaciones en la superficie reforestada a lo largo del tiempo. En 2022, se produjo un marcado incremento. El punto álgido se alcanzó en 2022 con 141,626 plantas utilizadas, indicando un impulso notable en la reforestación durante ese período. Esta tendencia ascendente sugiere un enfoque decidido en mejorar la cobertura forestal, aunque posteriormente se observó una disminución tanto en la superficie reforestada como en el número de plantas empleadas.

Por otro lado, en la Región 15: Naucalpan, tanto la superficie reforestada como el número de plantas han experimentado variaciones a lo largo de los años. En 2021, se destacó un incremento notable en la región, que utilizó 61,466 plantas, este aumento significativo contrasta con la estabilidad registrada en el año posterior, indicando un renovado esfuerzo en esa área específica.

Reforestación en Zona III Centro, 2020 – 2022

	2020		2021		2022	
Municipio	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas
Atizapán de Zaragoza	0.00	10,574	0.00	12,614	0.00	2,546
Cuautitlán Izcalli	0.00	8,021	0.00	5,200	0.00	5,267
Tlalnepantla de Baz	0.00	3,280	53.50	36,548	21.80	133,813
TOTAL REGION 9	**0.00**	**21,875**	**53.50**	**54,362**	**21.80**	**141,626**
Huixquilucan	10.30	21,675	0.00	22,865	0.00	18,819
Naucalpan de Juárez	0.00	7,058	0.00	38,601	0.00	33,521
TOTAL REGION 15	**10.30**	**28,733**	**0.00**	**61,466**	**0.00**	**52,340**
TOTAL ZONA	**10.30**	**50,608**	**53.50**	**115,828**	**21.80**	**193,966**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

En la Región 9: Tlalnepantla, el tipo de árbol predominante es “otras”, que representa el 66.4% de la cobertura forestal. Le siguen en importancia las especies de pino con un 18.9% y cendro con un 7.7%%. Las especies de oyamel, encino, aile y madroño también están presentes, aunque en menor medida. Mientas que, en la Región 15: Naucalpan, la composición forestal es notablemente diferente. El pino es la especie dominante, pero en una proporción mucho menor, representando solo el 46.1%. La mayor parte de la cobertura forestal en esta región está compuesta por "otras" especies, que constituyen el 35.4%. El oyamel también está presente en un 10%, mientras que las demás especies tienen una representación insignificante o nula.

Para mantener y mejorar la cobertura forestal en ambas regiones, es fundamental continuar con las iniciativas de reforestación, conservación y restauración, ajustando las estrategias según las necesidades y resultados observados en los datos anuales, teniendo como finalidad la sobrevivencia de las especies plantadas y la preservación del equilibrio ecológico.

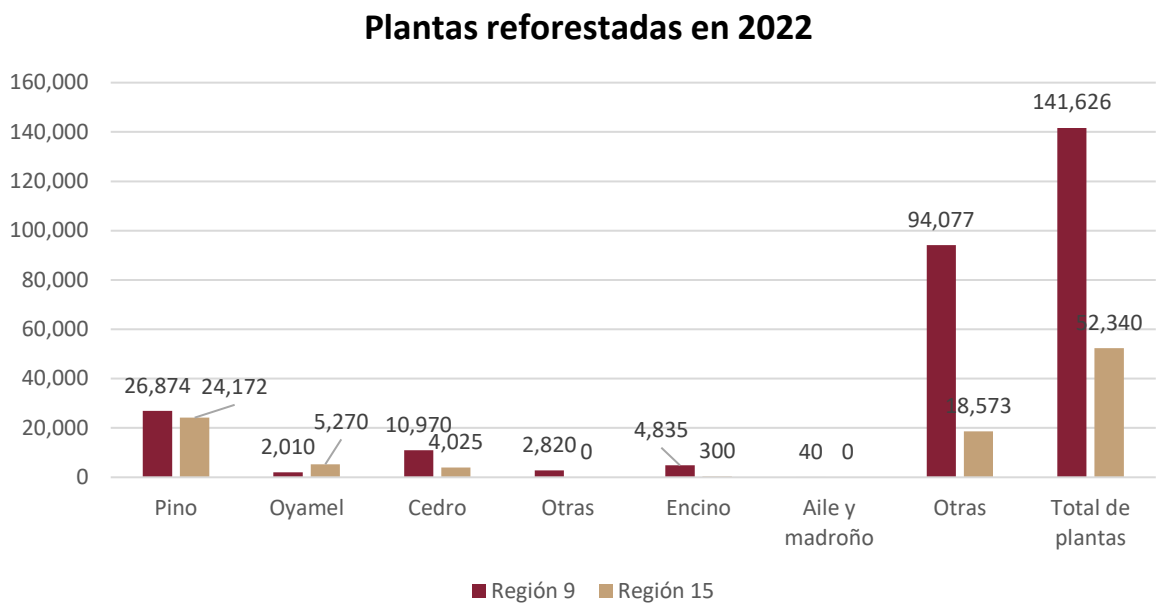

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las áreas naturales protegidas juegan un rol muy importante ante la amenaza que representa el cambio climático, ayudando a la sociedad a hacer frente a sus impactos, a través de los servicios ecosistémicos que proveen, ya que favorecen la adaptación y mitigación al cambio climático (CONAPAP, 2022).

Áreas Naturales Protegidas

ÁREAS DE CARÁCTER FEDERAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Nacionales	9	461,461
Reservas Ecológicas Federales	1	22,162.70
Áreas de Protección de Recursos Naturales	2	154,195.30
Áreas de Protección de Flora y Fauna	3	59,583.60
Total	**15**	**282,087.60**
ÁREAS DE CARÁCTER ESTATAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Estatales	54	593,794.00
Reservas Ecológicas Estatales	11	122,679.70
Parques Municipales	4	902.7
Parques Urbanos	6	200.6
Total	**75**	**717,577.00**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

El Estado de México se destaca por ser la entidad con mayor cantidad de Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México. Según datos proporcionados por PROBOSQUE en 2022, cuenta actualmente con un total de 90 ANP. Estas áreas protegidas abarcan una superficie significativa del territorio estatal, sumando un total de 999,718.32 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 44.46 % del área total mexiquense.

Hasta la fecha, se han publicado 50 Programas de Conservación y Manejo para estas áreas protegidas, los cuales abarcan una superficie total de 853,081.99 hectáreas, equivalente al 85.33 % de la superficie total protegida. Estos programas son fundamentales para garantizar una gestión adecuada y sostenible de las ANP, asegurando su conservación a largo plazo y promoviendo un uso responsable de los recursos naturales.

Las regiones de Tlalnepantla y Naucalpan albergan 3 Áreas Naturales Protegidas (ANPs), siendo de orden Federales, en la que resalta por su importancia a nivel federal Los Remedios.

Áreas Naturales Protegidas dentro de la Zona III Centro

No.	Nombre del ANP	Ubicación	Superficie total (has)	Superficie en la Entidad (has)	TIPO DE ANP	Denominación	Región
1	Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla La Marquesa	Huixquilucan, Lerma y Ocoyoacac	1,760.00	1,424.23	Federal	Parque Nacional	15
2	Los Remedios	Naucalpan	400.00	400.00	Federal	Reserva Ecológica Federal	15
3	El Tepeyac	Tlalnepantla de Baz	-	-	Federal	Área de Protección de Recursos Naturales	9
		TOTAL DE SUPERFICIE	**2,160.00**	**1,824.23**			

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

Áreas Naturales Protegidas

Región 9: Tlalnepantla y Región 15: Naucalpan

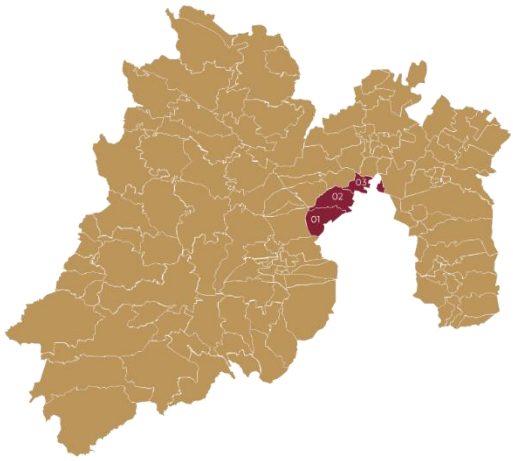

No.	Nombre del ANP
01	Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla La Marquesa
02	Los Remedios
03	El Tepeyac

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

Incendios Forestales

Los incendios forestales son fenómenos naturales que ocurren de forma común en muchos ecosistemas boscosos, tanto en México como en el resto del mundo, y son parte integral de su dinámica de regeneración. Bajo condiciones naturales, los bosques tienen la capacidad de resistir y recuperarse del fuego, retornando a un estado similar al anterior al incendio con el tiempo. Sin embargo, en los últimos años, en el Estado de México, aproximadamente el 99% de los incendios forestales son atribuibles a la negligencia humana, y el 70% de estos se originan por la quema no controlada de pastizales para actividades agrícolas, que representa las principales causas de estos incidentes. Esta situación, exacerbada por el estiaje y las altas temperaturas, ha generado un aumento en la frecuencia de los incendios y ha ralentizado el proceso de recuperación de los bosques en la región, convirtiéndose así en un motivo de gran preocupación.

En el año 2022, el Estado de México experimentó una alta incidencia de incendios forestales, contabilizando un total de 1,005 incidentes, la mayoría de los cuales tuvieron lugar en varios parques estatales. Estos incendios abarcaron una superficie afectada de 11,079 hectáreas, principalmente debido a causas intencionales. Aunque en el año 2023 se observó una disminución en el número total de incidentes acumulados (927), los datos muestran un considerable aumento en la superficie total afectada, alcanzando las 20,699 hectáreas. Las causas y áreas de origen de los incendios fueron similares a los reportados en 2022, destacando los parques estatales y causas intencionales como los principales focos de incidencia.

Municipios con mayor incidencia de incendios forestales,

2021-2022

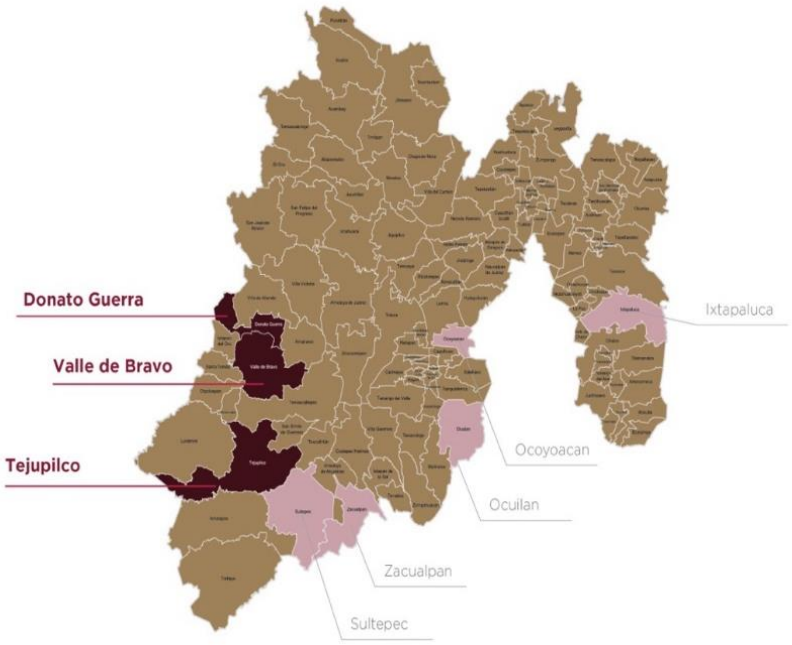

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Según datos proporcionados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el 37.79% de los incendios forestales en el Estado de México fueron provocados intencionalmente, mientras que un 23.13% tuvo causas desconocidas. Otras causas reportadas incluyen actividades agrícolas (14.66%), actividades pecuarias (8.47%), fogatas (4.23%), quema de basureros (3.26%) y caza (2.93%). Además, se han registrado incendios provocados por fumadores (2.28%), otras actividades productivas (1.95%), causas naturales (0.98%) y festividades (0.33%). Estos datos reflejan la diversidad de factores que contribuyen a los incendios forestales en el país.

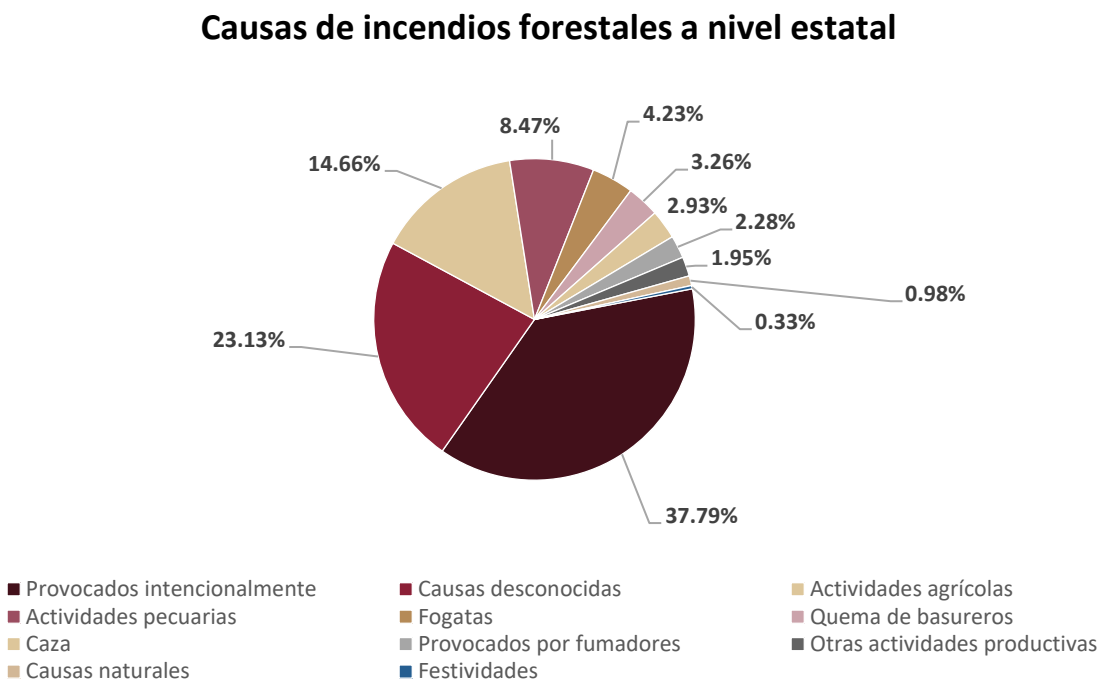

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

La situación ha empeorado notablemente en los primeros meses del año 2024, debido al aumento significativo en el número de incendios forestales. Hasta el 26 de abril de 2024, se han registrado un total de 805 incendios, que han afectado una superficie estimada de 18,937 hectáreas. Esta cifra representa un incremento considerable en comparación con los dos años anteriores.

Los incendios forestales generan un impacto devastador en el medio ambiente y en las comunidades locales. La pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y la contaminación del aire son algunas de las consecuencias ambientales más significativas de estos eventos. Además, representan una amenaza para la seguridad y el bienestar de las personas que residen en las áreas cercanas a las zonas afectadas, así como para la infraestructura y los recursos naturales.

Entre 2022 y 2023, la Región 9: Tlalnepantla, experimentó un incremento en el número de incendios forestales, pasando de 14 a 18, lo que representa un aumento del 28.5%. Paralelamente, la superficie afectada por estos incendios se incrementó dramáticamente, pasando de 74.83 hectáreas a 163.29 hectáreas.

En la Región 15: Naucalpan, de 2022 a 2023, el número total de incendios disminuyó, pasando de 16 a 13, sin embargo, la superficie afectada aumentó, pasando de 130.96 hectáreas a 232.65 hectáreas.

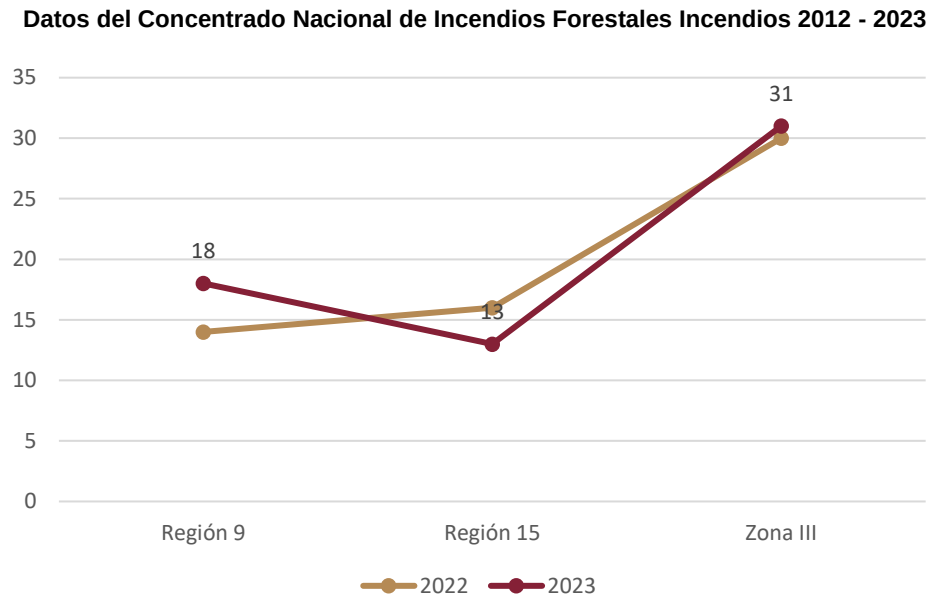

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 2018-2023.

El comparativo entre las Región 9: Tlalnepantla y Región 15: Naucalpan revela fluctuaciones significativas en la incidencia de incendios forestales y la superficie afectada a lo largo de los años. Región 9: Tlalnepantla experimentó un aumento considerable en la superficie afectada en 2022 y 2023. Por otro lado, la Región 15: Naucalpan mostró una mayor estabilidad en el número de incendios, aunque presentó aumentos significativos en la superficie afectada.

Estas diferencias en las tendencias destacan la importancia de adoptar estrategias específicas de prevención y respuesta a incendios forestales según las condiciones y necesidades locales. Es crucial continuar y fortalecer los esfuerzos de reforestación y manejo de incendios para mitigar los impactos negativos en estas áreas vulnerables.

Durante el período comprendido entre 2022 y 2023, los incendios forestales en la Zona III Centro del Estado de México mostraron una estabilidad general en el área afectada, pasando de 205.79 hectáreas a 395.94 hectáreas. Este aumento apunta a mejorar la gestión y prevención de incendios en la región.

Entre las causas identificadas, se destacó aumentos alarmantes en los incendios intencionales, convirtiéndose en la principal causa. Asimismo, se observó en los incendios de causas desconocidas, lo que sugiere un desafío en la identificación precisa de sus orígenes.

Estos datos revelan la necesidad de reforzar las medidas de prevención y concientización para abordar esta problemática de manera integral. En conclusión, si bien se ha logrado una reducción general en el área afectada por incendios forestales, el marcado aumento en incendios intencionales y de causas desconocidas plantea un desafío significativo que requiere una respuesta urgente y coordinada.

Tala ilegal

En el Estado de México, la salud de sus bosques se ve amenazada por diversos factores, siendo la tala ilegal uno de los más preocupantes. Durante el año 2022, se reportó la pérdida devastadora de 1,310 hectáreas de bosques maderables debido a esta práctica, con un impacto especialmente grave en municipios como Villa de Allende, Temascaltepec y Donato Guerra. Sin embargo, estas no son las únicas regiones afectadas, ya que la tala ilegal se extiende por toda la entidad, causando daños irreparables a los recursos naturales y a la biodiversidad, por lo que es imperativo implementar medidas más estrictas de vigilancia y aplicación de la ley.

Zonas críticas de tala ilegal en el Estado de México

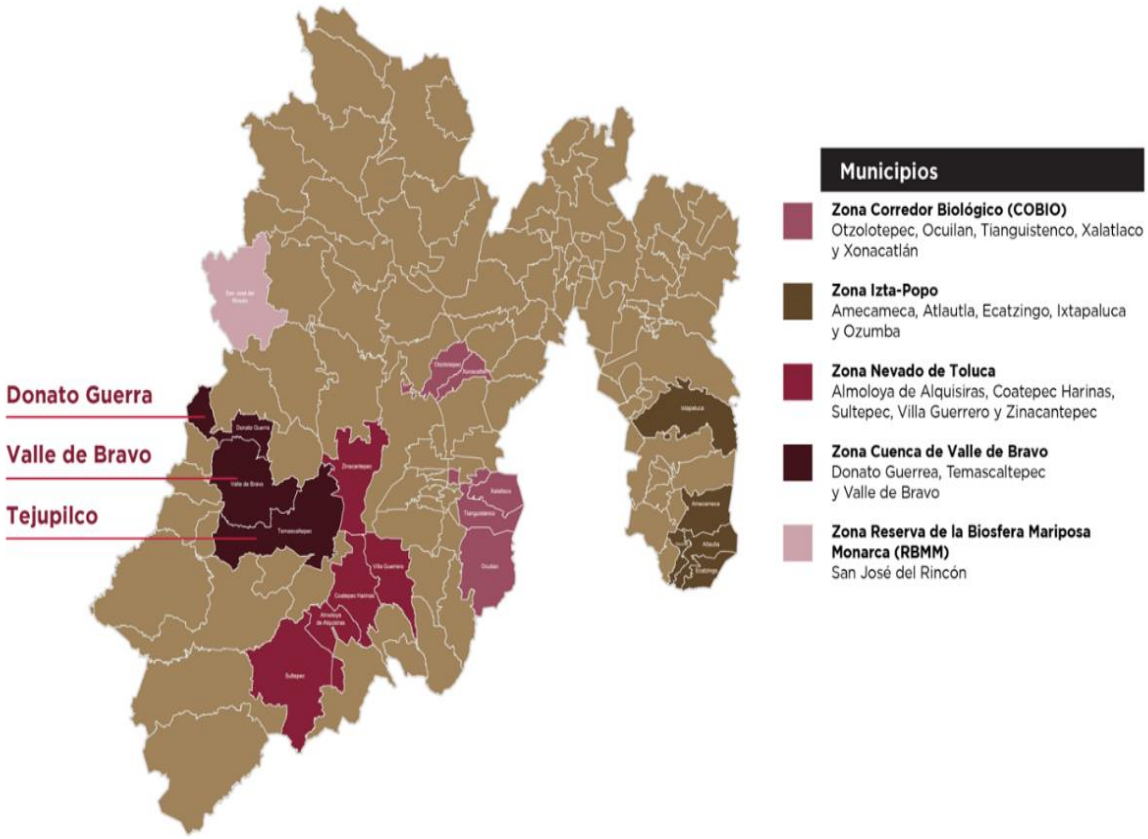

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Por lo tanto, es fundamental que la población tome conciencia activa sobre el agotamiento, la degradación y la escasez de los recursos naturales. Promover la educación ambiental como una herramienta social integrada en el proceso educativo es esencial para formar ciudadanos conscientes de la importancia de conservar y proteger el medio ambiente. Esta concientización puede contribuir significativamente a mitigar los impactos negativos y a promover prácticas sostenibles que salvaguarden la biodiversidad y los recursos naturales para las generaciones futuras.

Sumideros de carbono

La entidad posee una extensa superficie forestal que constituye un importante recurso en la captura de carbono. Esto subraya la necesidad de implementar políticas forestales que promuevan la capacidad de los bosques para absorber y almacenar carbono. Este objetivo requiere la participación activa de los tres niveles de gobierno, instituciones relacionadas con el sector forestal y diversos actores profesionales, académicos y de la sociedad en general.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2000), los bosques y la vegetación en general actúan como sumideros de carbono, absorbiendo el carbono presente en la atmósfera y almacenándolo a través de la fotosíntesis. Esta capacidad de captura de carbono es esencial para mitigar los efectos del cambio climático. La Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) reconoce a los bosques como importantes reservorios de carbono y promueve políticas forestales que fomenten su dinamismo y crecimiento, priorizando el desarrollo de arbolado joven para aumentar la biomasa y, por ende, la absorción de carbono.

En 2020, las emisiones estatales de gases y compuestos de efecto invernadero mostraron una distribución significativa: el 53.4% provino del sector energético, seguido por el sector residuos con un 22.3%, y el sector procesos industriales con un 18.2%. El sector AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra) aportó el 6% de las emisiones estatales.

Contribución de las emisiones de gases de efecto invernadero, por sector, 2020

SECTOR	2018		2020	
	Emisiones en Gg de Co2eq	%	Emisiones en Gg de Co2eq	%
Energía	24,860.50	61%	22,001.90	53%
Procesos Industriales	6,424.40	16%	7,947.40	19%
AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la tierra)	2,198.70	5%	2,486.30	6%
Residuos	7,151.30	18%	9,198.40	22%
TOTALL	**40,634.90**	**100%**	**41,634.00**	**100%**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEEEC), Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, 2020.

En el caso del Estado de México, en el sector AFOLU, la reforestación ha sido una actividad destacada para mitigar las emisiones, aprovechando su amplia cobertura vegetal, aunque aún es necesario reducir el uso de fertilizantes con alto contenido de nitrógeno en este sector, así como continuar los esfuerzos para prevenir incendios forestales y minimizar su impacto a través de la reforestación con especies adaptadas al entorno.

Sin embargo, la presión constante de las actividades humanas, como el crecimiento de asentamientos urbanos, las actividades económicas productivas, tala clandestina, cambio de uso de suelo, y la presencia de incendios, plagas y enfermedades forestales, representa una amenaza para los ecosistemas y la biodiversidad.

Por lo anterior, es fundamental realizar estudios específicos y desarrollar políticas públicas que fomenten un desarrollo económico y social en armonía con la naturaleza, garantizando la preservación de los recursos naturales y la diversidad biológica.

c) Protección Animal

México se destaca como uno de los cinco países más importantes del mundo en términos de diversidad biológica, hospedando un amplio conjunto de animales, plantas y microorganismos silvestres. Aunque el Estado de México representa solo aproximadamente el 1% del territorio nacional, posee una riqueza biológica extraordinaria. En sus ecosistemas naturales habitan más de 750 especies de vertebrados y miles de invertebrados y plantas. En las selvas y bosques mexiquenses, es posible avistar venados cola blanca, pecaríes de collar e incluso al esquivo jaguar.

Esta diversidad natural del Estado de México se debe a su privilegiada posición geográfica, que combina elementos de origen templado y tropical, contando con una extensa red de áreas naturales protegidas, incluyendo el Nevado de Toluca, los volcanes Popocatépetl e Iztaccíhuatl, las ciénegas del Lerma y las áreas ocupadas por la mariposa monarca. Estas reservas naturales no solo protegen la biodiversidad, sino que también proporcionan valiosos servicios ambientales, como agua de alta calidad y aire limpio.

Mapa potencial de especies en riesgo de extinción

en el Estado de México

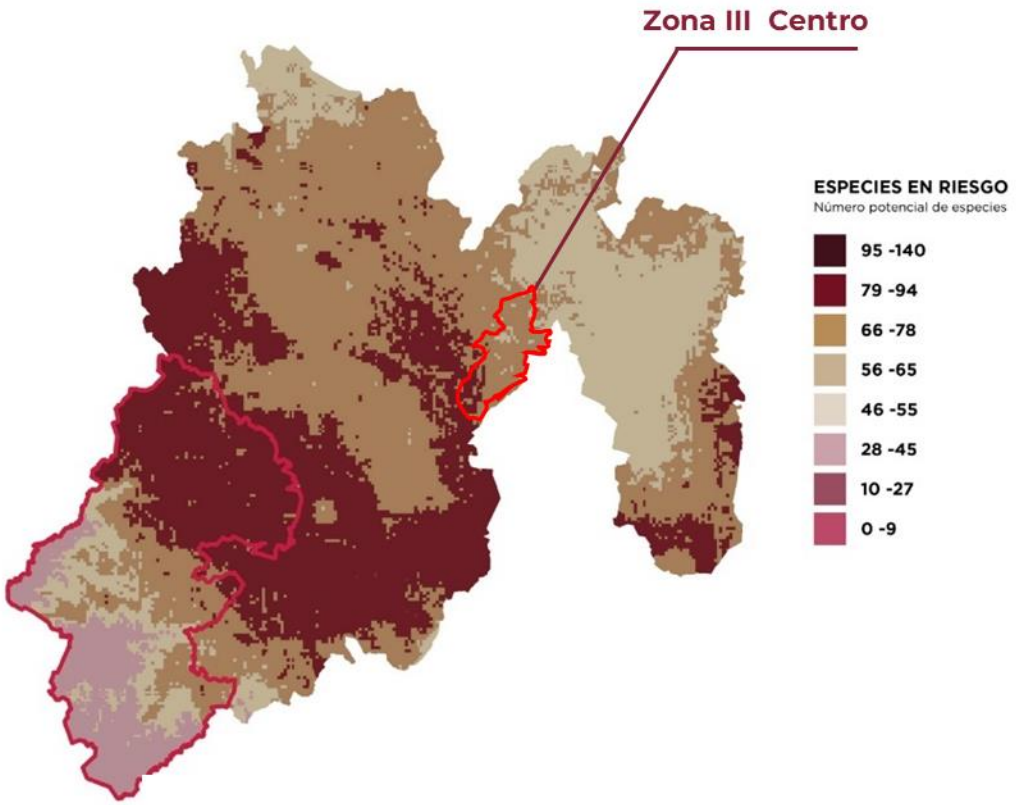

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) 2023.

La Zona III Centro administra tres áreas protegidas (ANP) designadas como Zonas Federales, con las que se tiene una especial atención en el cuidado de especies en diversas categorías de riesgo: amenazadas, peligro de extinción y probablemente extintas. Estas especies abarcan diferentes grupos biológicos, incluyendo anfibios, aves, mamíferos, peces, plantas y reptiles. Por lo anterior, se debe actualizar el listado de especies en peligro de extinción y los programas de protección de especies, además de continuar con la protección específica de la mariposa monarca y otras especies migratorias en riesgo.

Especies en peligro dentro de las ANP de la Zona III Centro

ANP	En Peligro de Extinsión	Amenazadas	Sujetas a Protección Especial
Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla La Marquesa	1	20	28
Los Remedios	4	30	25
El Tepeyac	1	12	14
Zona III	**6**	**62**	**67**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) 2023.

Los animales de compañía también deben ser protegidos al igual que el resto de los animales. Según la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, en el Estado de México hay 4,661,912 hogares con población alfabeta que tienen mascotas, donde residen 11,549,552 personas y 10,907,051 mascotas. Esto equivale a un promedio de 0.9 mascotas por persona y 2.3 mascotas por hogar. Además, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el Estado de México contaba con 4,568,635 hogares censales y la Zona III Centro con 832,185 hogares.

Aunque la ENBIARE no proporciona cifras específicas sobre la población de mascotas en zonas rurales y urbanas, investigaciones del Pew Research Center indican que las personas que viven en zonas rurales son más propensas a tener mascotas.

Dada la alta cantidad de mascotas en el Estado de México, es crucial establecer y mantener centros de bienestar para animales de compañía, proporcionado atención médica y refugio a los animales necesitados, así como promover la educación sobre el cuidado responsable de las mascotas.

d) Energías limpias

Para lograr un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible en el ámbito energético, es de suma importancia promover el empleo de fuentes limpias y eficientes, orientándolo hacia un modelo energético más respetuoso con el medio ambiente.

México, gracias a sus condiciones geográficas excepcionales, se encuentra entre los 70 países con el mayor potencial para generar energía solar fotovoltaica. Este potencial es aún más relevante considerando que el país puede superar los 4.5 kilowatts hora de producción diaria por cada kilowatt de capacidad instalada. Además, México es uno de los cinco países más atractivos para la inversión en energía solar debido a la constancia del recurso solar a lo largo del año y la baja estacionalidad en su producción. Esta característica es especialmente importante para el Estado de México, que presenta una gran demanda energética, pero produce menos energía de la que consume.

La implementación de tecnologías y prácticas que optimicen el uso de la energía en diversos sectores, desde la industria hasta los hogares, no solo reduce el consumo de recursos, sino que también genera ahorros económicos y promueve la innovación tecnológica. Estas acciones no solo benefician al medio ambiente, sino que también contribuyen al desarrollo económico y social de la zona, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fortaleciendo la resiliencia ante los desafíos energéticos del futuro.

La alta demanda energética y la gran población del Estado de México subrayan la necesidad de aprovechar al máximo los recursos naturales disponibles para satisfacer las necesidades locales de manera sostenible. Actualmente, el Estado de México tiene una capacidad instalada de generación eléctrica de 2,745 MW, de los cuales solo el 3.5% proviene de energías renovables. En términos de energía limpia, se cuenta con plantas hidroeléctricas, fotovoltaicas y de biomasa, con una capacidad combinada de 607.7 MW.

La generación y el uso de energía eléctrica tienen un gran impacto en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). En México, el 70.5% de la energía eléctrica se produce mediante la quema de combustibles fósiles. Por ello, es crucial modernizar las redes de transmisión y distribución eléctrica, así como renovar la infraestructura energética. Entre 2011 y 2017, la cobertura estatal de electricidad aumentó del 92% al 96.7%, con el Gobierno del Estado de México participando en la construcción de 276 obras de energía eléctrica que beneficiaron a más de 411,000 habitantes.

Entre 2016 y 2020, el número de calentadores solares en el Estado de México aumentó un 360%, representando el 11.27% de los hogares con estos dispositivos en 2020.

Hasta la fecha, apenas se han implementado en el Estado de México 639 sistemas fotovoltaicos, cada uno equipado con paneles solares, baterías, inversores y accesorios de instalación. La energía solar fotovoltaica, que convierte la irradiación solar en energía eléctrica mediante paneles solares, es una tecnología clave para el desarrollo energético sostenible, por lo que debe aumentarse su uso.

El Estado de México tiene un enorme potencial para el desarrollo y aprovechamiento de las energías renovables, especialmente la solar. Para lograr un desarrollo energético sostenible, es esencial continuar fomentando la inversión en infraestructura moderna y eficiente, así como seguir implementando proyectos que promuevan el uso de energías limpias. De esta manera, se contribuirá a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sostenible de la entidad mexiquense y del país en su conjunto.

El suministro de energía eléctrica en la Zona III Centro abarca a una población de 1,012,653 usuarios, distribuidos en cinco sectores: doméstico, alumbrado público, bombeo de aguas negras, agrícola, industrial y comercial.

Las dos gráficas proporcionan una comparación detallada del crecimiento en el número de usuarios de energía y el volumen de ventas de energía en las Regiones 9: Tlalnepantla y 15: Naucalpan, así como en el total de la Zona III Centro, durante el período de 2020 a 2022.

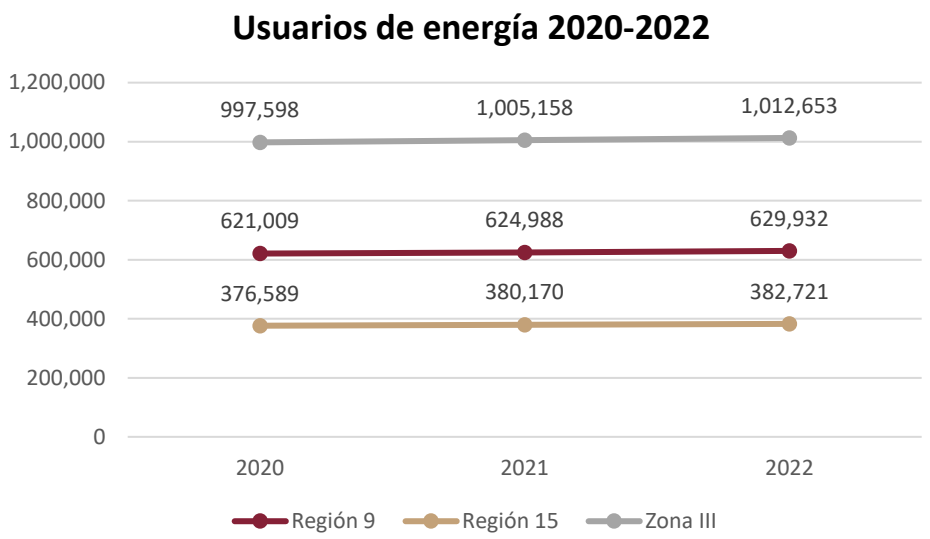

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). División Centro Sur, 2018-2023.

En cuanto al número de usuarios de energía, ambas regiones muestran una tendencia de crecimiento constante. La Región 9: Tlalnepantla aumentó su número de usuarios de 621,009 en 2020 a 629,932 en 2022, lo que representa un crecimiento del 1.4%. De manera similar, la Región 15: Naucalpan pasó de 376,589 usuarios en 2020 a 382,721 en 2022, con un incremento del 1.6%. En el contexto más amplio, el total de usuarios en la Zona III Centro creció de 997,589 en 2022 a 1,012,653 en 2022, reflejando un crecimiento del 1.4%. Este crecimiento continuo refleja una expansión en el servicio energético, posiblemente debido a un incremento de la población o actividades económicas en estas regiones.

Por otro lado, el análisis del volumen de ventas de energía revela una volatilidad significativa, especialmente en la Región 15: Naucalpan. Esta región experimentó un pico pronunciado en 2022. Comparando los valores de 2020 (1,115,532 unidades) y 2021, se observa un crecimiento del 5.2%, aunque en 2022 experimentó un ligero decremento del 2.1%. Esta fluctuación podría estar relacionada con eventos excepcionales, como la pandemia de COVID-19 o condiciones climáticas atípicas.

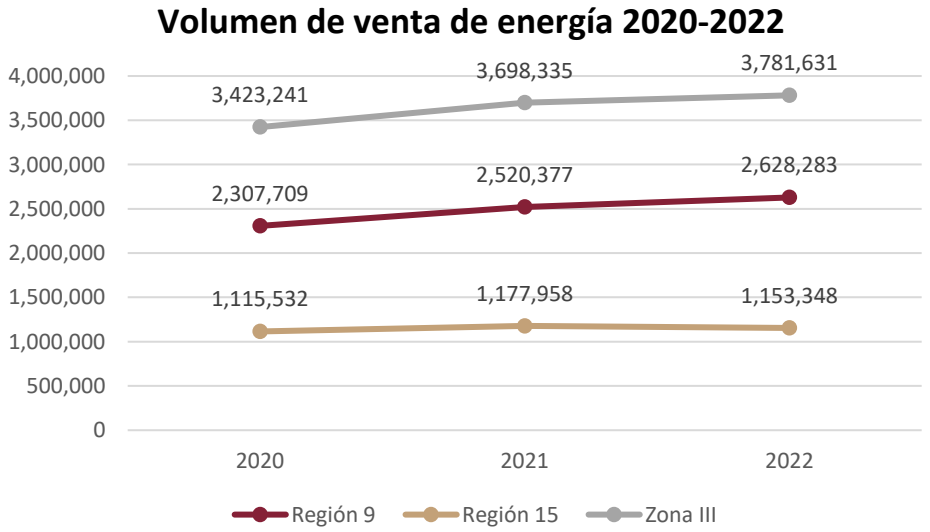

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Empresa Productiva Subsidiaria (EPS), Suministrador de Servicios Básicos (SSB), 2023.

En contraste, la Región 9: Tlalnepantla presentó una mayor estabilidad en sus ventas de energía. Aunque también mostró un pico en 2022 con 2,628,283 unidades. Esto representa un crecimiento del 12.1% desde las 2,307,709 unidades en 2020. Esto sugiere que la demanda en esta región es más estable y menos susceptible a factores disruptivos.

El volumen total de ventas en la Zona III Centro también reflejó el pico significativo de 2021, alcanzando 3,698,335 unidades, seguido por otro incremento a 3,781,631 unidades en 2022. Esta tendencia coincide con los patrones observados en la Región 9, sugiriendo que esta región tiene una influencia considerable en las tendencias generales de la zona. Comparando las cifras de 2020 (2,307,709 unidades) y 2022, el volumen de ventas en la Zona III Centro tuvo un crecimiento global del 9.4%.

Mientras que el número de usuarios de energía ha mostrado un crecimiento constante en ambas regiones, el volumen de ventas de energía ha sido más volátil, particularmente en la Región 15: Naucalpan. La estabilidad relativa de la Región 9: Tlalnepantla en cuanto a ventas sugiere una demanda más predecible. Estas diferencias subrayan la necesidad de estrategias diferenciadas para gestionar la demanda y el suministro de energía en cada región, asegurando así un servicio energético eficiente y fiable.

e) Gestión integral de residuos

La gran mayoría de las actividades humanas producen residuos de diverso tipo, ya sea en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso que, al carecer de algún valor o utilidad, se desechan. Los residuos que se producen en los domicilios, ya sea casas habitación, oficinas o pequeños comercios, así como los que provienen de cualquier otra actividad que se realice en establecimientos o en espacios públicos, se definen como residuos sólidos urbanos (DOF, 2003).

El Estado de México enfrenta un desafío significativo en el manejo de los residuos sólidos, dada su alta densidad poblacional y la actividad económica que generan una cantidad considerable de desechos diariamente.

Una de las principales estrategias adoptadas es la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos. Se fomenta la separación en origen para facilitar su posterior reciclaje, y se realizan campañas de sensibilización para concienciar a la población sobre la importancia de esta práctica. Además, se impulsan programas de compostaje doméstico, convirtiendo los residuos orgánicos en fertilizante natural, cerrando así el ciclo de los nutrientes y disminuyendo la cantidad de desechos destinados a los vertederos.

El Estado de México está intensificando sus esfuerzos en el fortalecimiento de la normativa y la regulación relacionadas con el manejo de residuos sólidos. El objetivo es garantizar el cumplimiento de estándares ambientales y fomentar la adopción de buenas prácticas por parte de las industrias y municipios, en aras de un manejo más sostenible de los residuos y la protección del entorno natural.

Para una adecuada gestión integral de los residuos, la prevención de su generación debe ser la piedra angular. Sin embargo, en los lugares donde no se ha podido evitar la generación de residuos, la recolección se vuelve crucial. Esta recolección previene la dispersión incontrolada de residuos en el ambiente, convirtiéndose en el punto de partida de cualquier sistema de gestión de residuos.

En el Estado de México, la Ciudad de México y Jalisco se genera el 28.5% de los residuos del país. Según datos del Diagnóstico Básico de Gestión Integral de Residuos de la Secretaría de Medio Ambiente, a nivel nacional se generan diariamente 120 mil 128 toneladas de basura. El Estado de México, genera residuos que constituyen el 14% del total nacional, lo que equivale a 16,739 toneladas por día, siendo así la entidad con mayor generación de residuos a nivel nacional; no obstante, solo se recolectan 12,409 toneladas diarias y menos del 11% de los residuos son reciclados, tratados o almacenados adecuadamente, lo que representa una cobertura del 74% en su territorio, por lo que la gestión de estos residuos se ve afectada por su ineficiencia. Este diagnóstico subraya la importancia de mejorar la cobertura de recolección de residuos en el Estado de México para abordar el 26% que no se recoge actualmente.

En el año 2022, la gestión de residuos sólidos en la Zona III Centro del Estado de México mostró diferencias significativas en la recolección los desechos. En la Región 15: Naucalpan, se recolectaron 813,116 toneladas de residuos sólidos en promedio. Por su parte, en la Región 9: Tlalnepantla, la totalidad de los residuos sólidos, que asciende a 1,562,724 toneladas diarias, se recolectó de manera controlada, recibiendo algún tipo de tratamiento.

Ambas regiones han logrado una gestión más controlada y centralizada de sus residuos sólidos, lo que podría considerarse una mejor práctica en términos de sostenibilidad ambiental. Mientras tanto, la Región 9: Tlalnepantla presenta una oportunidad de mejora significativa para reducir el impacto ambiental y mejorar la gestión de residuos.

Volumen promedio de residuos sólidos recolectados por día, 2022

Territorio	Volumen diario de residuos sólidos recolectados(Toneladas)
Región 9: Tlalnepantla	1,562,724
Región 15: Naucalpan	813,116
Zona III Centro	**2,375,840**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del *Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM*) e información de Estadística de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos, 2023.

En cuanto a la recolección de residuos sólidos urbanos en 2022, la Zona III Centro utilizó una variedad de vehículos especializados, empleando un total de 584 vehículos, de los cuales 254 estaban en la Región 15: Naucalpan y 330 en la Región 9: Tlalnepantla. En la Región 15: Naucalpan, 221 de estos vehículos estaban equipados con compactadores y 33 eran vehículos con caja abierta. Región 9: Tlalnepantla, 173 vehículos tenían compactadores y 150 eran de caja abierta, Adicionalmente, se utilizó 7 vehículos de otro tipo.

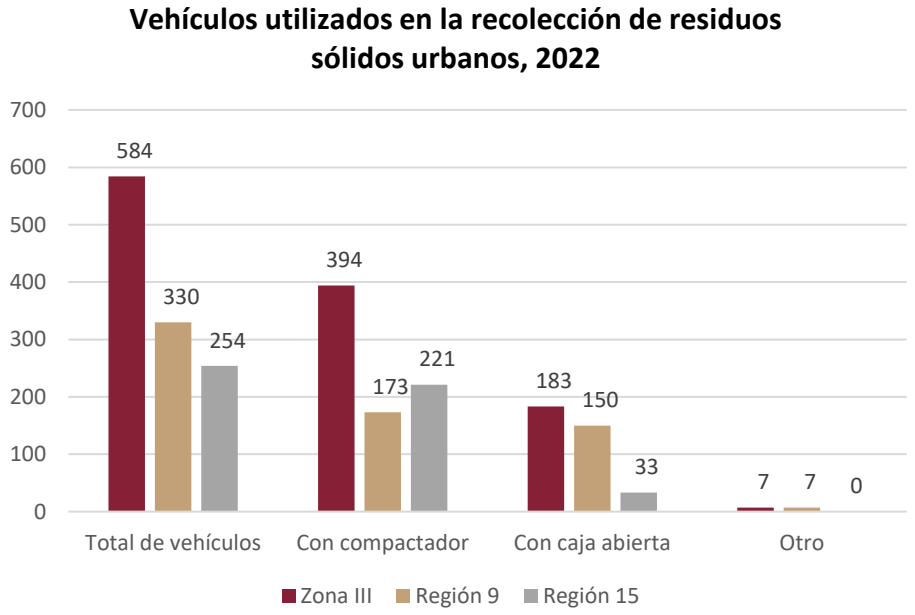

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México *(IGECEM) con información de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.*

A nivel de disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en 2022, según datos del INEGI, tanto la Región 9: Tlalnepantla, como la Región 15: Naucalpan lograron una cobertura del 100%, asegurando que todas las localidades contaran con el servicio.

Disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, 2022

	Con servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Sin servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Total
Región 9: Tlalnepantla	3	0	3
Región 15: Naucalpan	2	0	2
Zona III Centro	**5**	**0**	**5**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) con información de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

Estos datos subrayan el enfoque diverso y adaptado de cada región para gestionar la recolección de residuos sólidos urbanos, optimizando el uso de vehículos según las necesidades específicas de cada área. Sin embargo, la comparativa entre la Región 9: Tlalnepantla y Región 15: Naucalpan destaca áreas de oportunidad, especialmente para la Región 15, en términos de mejorar la sostenibilidad ambiental mediante la reducción del uso de tiraderos a cielo abierto y la adopción de métodos de disposición más controlados y seguros.

f) Educación ambiental

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) señala que la educación y la capacitación son esenciales en la batalla contra el cambio climático, una relevancia reconocida por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París y la agenda de Acción para el Empoderamiento Climático. Estas iniciativas hacen un llamado a los gobiernos para que instruyan, fortalezcan e involucren a todas las partes interesadas y a los grupos principales en las cuestiones relacionadas con las políticas y medidas sobre el cambio climático.

Con la finalidad de fomentar y apoyar la concientización a favor del medio ambiente, a través de acciones concretas de gestión ambiental realizadas por la comunidad educativa de la entidad, el Gobierno del Estado de México, mediante la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, entregó acreditaciones a Escuelas Ambientalmente Responsables.

El Programa de Escuelas Ambientalmente Responsables del Gobierno del Estado de México es diseñado y operado por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tiene por objetivo lograr la sensibilización y el cambio de hábitos en la comunidad educativa, entre otros.

Escuelas Ambientalmente Responsables

	2019		2022	
	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)
Región 9: Tlalnepantla	10	12,698	28	22,780
Región 15: Naucalpan	3	3,495	7	5,571
Zona III Centro	**13**	**16,193**	**35**	**28,351**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México *(IGECEM) e información de Secretaría del Medio Ambiente. Dirección de Concertación y Participación Ciudadana. Departamento de Educación y Difusión de la Cultura ambiental, 2023.*

La implementación del programa de Escuelas Ambientalmente Responsables en Región 9: Tlalnepantla y Región 15: Naucalpan, así como en la Zona III Centro durante los años 2019 y 2022, revela un crecimiento significativo tanto en el número de escuelas participantes como en el número de alumnos vigilantes involucrados. En la Región 9, el número de escuelas participantes aumentó significativamente, pasando de **10 a 28** escuelas en tres años, lo que representa un incremento del 180%. De igual manera, el número de alumnos vigilantes creció considerablemente, de **10,082**, lo que equivale a un incremento del 79.3%. En la Región 15, se duplicó el número de escuelas participantes, de **3 a 7**, lo que representa un aumento del 133%. Aumentando también, el número de alumnos notablemente, pasando de 3,495 a 5,571, un incremento del 59%. Esto podría indicar un enfoque en calidad sobre cantidad.

La Zona III Centro también experimentó un crecimiento significativo en el número de escuelas ambientalmente responsables, aumentando de **13 a 35**, lo que representa un aumento del 169%. Asimismo, el número de alumnos vigilantes incrementó de 16,193 a 28,351, equivalente a un aumento del 75%. El crecimiento en el número de escuelas ambientalmente responsables y de alumnos vigilantes en las regiones analizadas indica un ligero avance en la concienciación y educación ambiental en las escuelas.

La Región 9: Tlalnepantla y la Zona III Centro han mostrado un notable incremento en ambos aspectos, lo que sugiere un fortalecimiento del programa en estas áreas.

Por otro lado, la Región 15, aunque ha aumentado el número de escuelas, presenta un ligero incremento en el número de alumnos vigilantes, lo que puede requerir una evaluación para entender las causas y ajustar las estrategias.

En conjunto, estos datos reflejan un compromiso creciente con la educación ambiental en estas regiones, destacando la importancia de seguir fortaleciendo y adaptando estos programas para maximizar su impacto.

Estrategia regional

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”

Objetivo

2.1 Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico en las regiones 10, 14 y 16 que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
2.1.1 Aumentar la oferta de agua e impulsar alternativas para las localidades sin abastecimiento de agua segura.	2.1.1.1 Estudiar, analizar e implementar la operación de fuentes de abasto de agua potable estatales e impulsar la promoción de aquellas de orden federal.
2.1.2 Implementar obras de saneamiento, así como fomentar el reúso y el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.	2.1.2.1 Fomentar el reúso de agua residual tratada para la agricultura y la industria.
	2.1.2.2 Llevar a cabo una reingeniería de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje y el alcantarillado.
	2.1.2.3 Implementar un programa emergente de recuperación de las plantas de tratamiento repartidas en las 3 cuencas del Estado de México.
2.1.3 Aprovechar el agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático.	2.1.3.1 Diseñar un plan estatal para la recuperación de agua de lluvia, evitando su mezcla con los drenajes sanitarios y promoviendo su canalización a la inyección de mantos acuíferos para su recarga de acuíferos o reúso.

Estrategia	Líneas de acción
	2.1.3.2 Incrementar el volumen de aprovechamiento de aguas pluviales en techos y cubiertas a nivel “meso” en escuelas, mercados y grandes techumbres.
	2.1.3.3 Planificar un buen manejo hídrico en cuencas altas.
	2.1.3.4 Prevenir inundaciones en las localidades, con manejo de aguas de tormenta que mitigue el impacto meteorológico y permita aprovechar el vital líquido.
	2.1.3.5 Disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura hídrica estatal ante fenómenos de cambio climático.
2.1.4 Implementar planes de gestión integral del recurso hídrico para la recuperación de cuencas.	2.1.4.1 Colaborar en la recuperación de los bosques como proveedores de agua, en zonas estratégicas para la recarga de acuíferos.
	2.1.4.2 Operar el Programa Hídrico Integral y Planes Estratégicos de Restauración Integral Regional con enfoque de cuenca.
	2.1.4.3 Promover sistemas de aguas regeneradas para diferentes usos, reduciendo así mismo el impacto de precipitaciones extraordinarias, a través de la articulación de humedales.
	2.1.4.4 Promover la recarga de mantos acuíferos y el uso sostenible de las aguas subterráneas.
2.1.5 Implementar programas de concientización y capacitación desde la perspectiva de un Nuevo Modelo de Gestión del Agua para su aprovechamiento racional y sustentable.	2.1.5.1 Crear y difundir materiales educativos interactivos y accesibles que aborden el Nuevo Modelo de Gestión del Agua, destacando prácticas de conservación, reúso y responsabilidad, usando murales, música, literatura, entre otros instrumentos pedagógicos.
2.1.6 Fortalecer la normatividad vinculada al derecho al agua, los Consejos de Cuenca y la coordinación interestatal.	2.1.6.1 Fortalecer la comunicación y coordinación entre la Secretaría del Agua del Estado de México, la Comisión Nacional del Agua, las autoridades municipales y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
	2.1.6.2 Promover la armonización del marco normativo en materia de agua con principios ambientales y de derechos humanos.

Objetivo

2.2 Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales en la región 14 que conforma la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
2.2.1. Restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	2.2.1.1 Crear viveros tecnificados comunitarios y rehabilitar los existentes.

Estrategia	Líneas de acción
	2.2.1.2 Convertir al estado en productor de plantas forestal y urbana, así como recuperar las áreas verdes rurales y urbanas.
	2.2.1.3 Restaurar los ecosistemas degradados y cuidar su recuperación.
	2.2.1.4 Rescatar y conservar las especies prioritarias dentro de los ecosistemas mexiquenses. .
	2.2.1.5 Realizar la reforestación más grande registrada en la entidad.
	2.2.1.6 Promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado, involucrando a las comunidades y pueblos originarios.
	2.2.1.7 Establecer un monitoreo integral de bosques con tecnologías avanzadas para prevenir incendios forestales, así como Centros de Combate y Prevención con personal y equipo necesario para la atención de emergencias.

Objetivo

2.3 Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
2.3.1 Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos.	2.3.1.1 Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos.
	2.3.1.2 Crear espacios que brinden servicios médicos veterinarios a bajo costo y que atiendan a los animales que se encuentren vulnerabilidad y situación de calle.
	2.3.1.3 Realizar acciones a favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas, y los diferentes sectores de la sociedad civil.
	2.3.1.4 Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía.
	2.3.1.5 Difundir campañas contra el maltrato animal de cualquier especie, así como los mecanismos de denuncia y atención.

Estrategia	Líneas de acción
	2.3.1.6 Impulsar la revisión y adecuación del marco legal relativo a la protección y cuidado de los animales.

Objetivo

2.4 Impulsar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social de la entidad en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
2.4.1 Generar mecanismos entre los diferentes órdenes de gobierno e iniciativa privada para el desarrollo de infraestructura, financiamiento y colaboración técnica en la generación, distribución y consumo de energías limpias.	2.4.1.1 Incentivar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías para la conservación del medio ambiente.
	2.4.1.2 Promover el uso de energías limpias en los espacios públicos y edificios gubernamentales, así como en los hogares, comercios e industrias.

Objetivo

2.5 Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
2.5.1 Disminuir las emisiones contaminantes al ambiente y los riesgos en la salud asociados.	2.5.1.1 Implementar inspecciones itinerantes a las empresas para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.2 Fortalecer las capacidades de resiliencia en instituciones, individuos y la sociedad en general, relacionadas con el clima y los desastres naturales.
	2.5.1.3 Promover la vinculación internacional, federal, estatal, local, pública y privada, para el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de estudios científicos y tecnológicos sobre la mitigación y adaptación al cambio climático.
	2.5.1.4 Impulsar acciones para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.5 Fortalecer, operar y dar seguimiento al Programa de Gestión de la Calidad del Aire.
	2.5.1.6 Supervisar la operación de los Talleres del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) y de los Centros de Verificación de Emisiones de Contaminantes de

Estrategia	Líneas de acción
	Vehículos Automotores Autorizados en el Estado de México.
2.5.2 Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.	2.5.2.1 Promover la educación ambiental en la población mexiquense, impulsando estilos de vida amigables con el medio ambiente.
	2.5.2.2 Realizar campañas programadas de información y concientización sobre temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente, cambio climático, así como la cultura de la conservación, cuidado, protección y respeto de las especies faunísticas.
	2.5.2.3 Informar a la población sobre los efectos del cambio climático y el uso de energías renovables con un enfoque de justicia social y crecimiento económico consciente y sostenible.
	2.5.2.4 Generar incentivos en los centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables.
	2.5.2.5 Impulsar la educación ambiental, mecanismos y actividades, como una herramienta social dentro del proceso educativo.

Objetivo

2.6 Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
2.6.1 Impulsar la economía circular para la incorporación del manejo integral de residuos.	2.6.1.1 Fomentar la creación de sitios de recuperación, transferencia y aprovechamiento para los diferentes tipos de residuos de manera regional y cerca de los corredores industriales del estado.
	2.6.1.2 Implementar campañas para el fomento de la economía circular en el territorio mexiquense.
	2.6.1.3 Promover la regularización de los sitios de disposición final de residuos.
	2.6.1.4 Impulsar acciones que contribuyan al cierre de tiraderos a cielo abierto.

Objetivo

2.7 Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible en las regiones que componen la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
2.7.1 Promover el crecimiento urbano ordenado y responsable con el medio ambiente.	2.7.1.1 Impulsar la actualización y elaboración de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo Urbano.
	2.7.1.2 Elaborar los Planes Regionales, favoreciendo la conservación del medio ambiente.
	2.7.1.3 Emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, en coordinación con los municipios, verificando el uso de suelo y la disponibilidad de agua por zona o región con la Secretaría del Agua.
	2.7.1.4 Favorecer el respeto a los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica en la ejecución de obras públicas, programas y planes de desarrollo urbano.

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico

"Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

I. Diagnóstico y Objetivos

a) Empleo digno y desarrollo económico

Actividad económica

En 2022, la Zona III Centro contribuyó con 39.2% al agregado de la actividad económica del Estado de México, posicionándose como la zona con la mayor aportación. En el periodo 2017-2022, la Zona III Centro se mantuvo crecimiento promedio anual en su actividad económica de 0.2%. La Región 9: Tlalnepantla contribuyó, en 2022, con el 52.9% de la actividad económica de la Zona, mientras que el 47.1% restante lo aportó la Región 15: Naucalpan. En el periodo 2017-2022, la Región 9 tuvo un crecimiento promedio anual bajo 0.3%; la Región 15 registró un crecimiento de 0.1%.

En cuanto a los municipios que conforman a la Región 9, Tlalnepantla tuvo la mayor aportación a la actividad económica con un 57.4% del total de la región; por el contrario, Atizapán de Zaragoza participó solo con 15.2%. En la Región 15 Naucalpan, la mayor participación fue de Naucalpan con 89.7%, y la menor fue Huixquilucan, con 10.2%.

En el periodo 2017-2022, Cuautitlán Izcalli registró un aumento promedio anual del 0.6% en su actividad económica, la tasa más alta de la Región 9. En contraste, Atizapán de Zaragoza presentó una contracción en su economía de -0.4%. En el caso de la Región 15: Naucalpan tuvo un crecimiento económico de 0.2%, Huixquilucan fue el municipio con la tasa más maja con -0.9%.

Contribución a la actividad económica de la Zona III

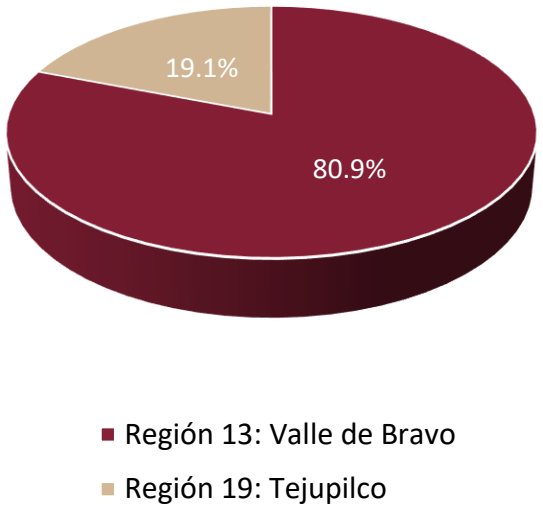

Crecimiento promedio anual de la actividad económica, 2017-2022

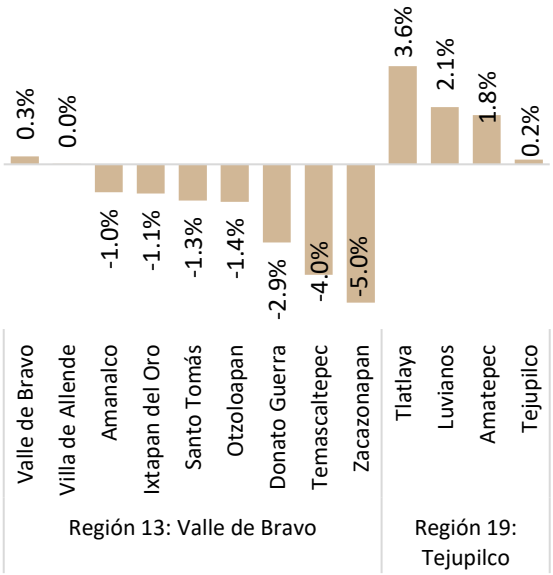

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE), IGECEM, 2022.

Unidades Económicas

En 2024, la Zona III Centro aportó el 16.3% del total de las unidades económicas registradas en la entidad, con 115,278 establecimientos. El 92% de las unidades de la Zona III Centro corresponden a microempresas. A nivel regional, Tlalnepantla concentra el 43% de las 106,024 microempresas estatales, el 48% de las 7,018 pequeñas empresas, el 51.7% de las 1,788 medianas empresas y el 51% de las 448 grandes empresas; mientras que Naucalpan concentra el 79%, el 83%, el 82% y el 84% respectivamente.

En la zona se desarrollan actividades principalmente de comercios, servicios e industria, ya que en mayo de 2024, según datos del DENUE, la Zona III Centro aporta el 16.3% de las unidades económicas registradas en la entidad, con 115,278 establecimientos, de las cuales 54,389 unidades pertenecen al sector comercial, 49,443 a servicios y 9,059 a industrias manufactureras. La Región 9: Tlalnepantla concentra el 62% y el municipio de Tlalnepantla es el municipio con mayor cantidad de unidades. La región 15: Naucalpan concentra el 37.6% del total de unidades de la zona, Naucalpan destaca en la región por sus 34,436 unidades.

	Zona III Centro	Región 9: Tlalnepantla	Atizapán de Zaragoza	Cuautitlán Izcalli	Tlalnepantla de Baz	Región 15: Naucalpan	Huixquilucan	Naucalpan
Agricultura, pecuario, forestal, pesca y caza	**8**	**3**	0	3	0	**5**	3	2
Minería	**3**	**2**	0	1	1	**1**	1	0
Generación energía eléctrica, suministro de agua y de gas	**374**	**145**	33	23	89	**229**	26	203
Construcción	**480**	**268**	56	57	155	**212**	46	166
Industrias manufactureras	**9,059**	**5,857**	1,626	1,703	2,528	**3,202**	665	2,537
Comercio	**54,389**	**33,535**	9,668	9,610	14,257	**20,854**	4,393	16,461
Transportes, correos y almacenamiento	**847**	**652**	70	273	309	**195**	37	158
Servicios	**49,443**	**31,056**	8,046	9,359	13,651	**18,387**	3,699	14,688
Actividades gubernamentales	**675**	**367**	71	123	173	**308**	87	221
TOTAL	**115,278**	**71,885**				**43,393**	8,957	34,436

Unidades económicas, 2024

Territorio	Total	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Zona III Centro	**115,278**	**106,024**	**7,018**	**1,788**	**448**
Región 9: Tlalnepantla	**71,885**	**66,210**	**4,282**	**1,117**	**276**
Atizapán de Zaragoza	19,570	18,429	940	172	29
Tlalnepantla de Baz	31,163	28,392	2,052	577	142
Cuautitlán Izcalli	21,152	19,389	1,290	368	105
Región 15: Naucalpan	**43,393**	**39,814**	**2,736**	**671**	**172**
Huixquilucan	8,957	8,344	466	119	28
Naucalpan de Juárez	34,436	31,470	2,270	552	144

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), INEGI, 2024

Población Económicamente Activa

En el primer trimestre de 2023, la Población Económicamente Activa (PEA), esto es, personas de 15 años o más que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada), fue de 57.9% para la Zona III Norte.

La Zona III Norte se posiciona con una de las zonas con menor porcentaje de PEA entre las siete zonas del Estado de México. Dentro de esta zona, la Región 9: Tlalnepantla registró una PEA de 39.7%, siendo Cuautitlán Izcalli el municipio con el porcentaje más alto, con un 59%, mientras que Tlalnepantla registró la cifra más baja con 53.3%. La Región 15: Naucalpan promedió una PEA de 59.6%. Naucalpan fue el municipio con el porcentaje más alto, con un 59.7%, mientras que ec registró la cifra más baja con 50.3%.

Población Económicamente Activa respecto del total de la población de 15 años o más, primer trimestre

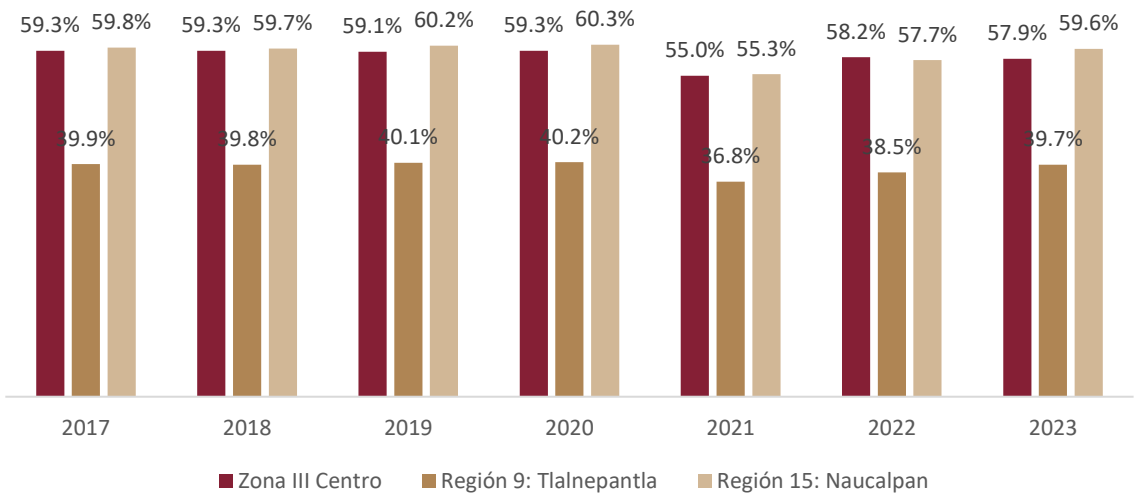

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

b) Economía incluyente

Población ocupada

En el primer trimestre de 2023, la Zona III Centro registró, en promedio, 96.3% de población ocupada[2] como proporción del total de la PEA, colocándose como la cuarta zona del Estado de México con mayor porcentaje de población ocupada. Dentro de esta zona, en el primer trimestre de 2023, la Región 9: Tlalnepantla alcanzó un 96.6% de población ocupada, siendo Atizapán de Zaragoza el municipio con el porcentaje más alto, con un 97.2%, mientras que el municipio de Tlalnepantla registró la cifra más baja con 96.2%.

La Región 15: Naucalpan promedió un nivel de población ocupada de 95.9%. Huixquilucan fue el municipio con el porcentaje más alto, con un 96.7%; en contraste, Naucalpan registró una tasa de 95.2%.

Población Ocupada, primer trimestre

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Zona III Centro	**95.1%**	**94.9%**	**95.0%**	**93.6%**	**91.6%**	**92.2%**	**96.3%**
Región 9: Tlalnepantla	**94.8%**	**94.9%**	**95.0%**	**94.2%**	**92.1%**	**91.6%**	**96.6%**
Atizapán de Zaragoza	95.2%	94.7%	95.0%	95.6%	94.8%	92.0%	97.2%

[2] Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

Tlalnepantla de Baz	95.1%	95.0%	95.0%	94.6%	90.2%	90.7%	96.2%
Cuautitlán Izcalli	94.2%	94.9%	95.0%	92.5%	91.4%	92.0%	96.3%
Región 15: Naucalpan	**95.5%**	**95.0%**	**95.1%**	**92.7%**	**90.8%**	**93.0%**	**95.9%**
Huixquilucan	95.5%	95.3%	95.1%	93.9%	91.6%	91.5%	96.7%
Naucalpan de Juárez	95.5%	94.8%	95.0%	91.4%	90.1%	94.6%	95.2%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

Población ocupada informal

En el primer trimestre de 2023, la Zona III Centro presentó, en promedio, 83.9% de Población Ocupada Informal[3] como proporción del total de la población ocupada, posicionándose como la cuarta zona con el mayor porcentaje de población ocupada informal entre las siete zonas del Estado de México, lo cual precariza los derechos sociales de las y los trabajadores, al no contar con acceso a los servicios de salud y de seguridad social.

Dentro de esta zona, la Región 9: Tlanepantla registró, en el primer trimestre de 2023, un 42.0% de población ocupada informal, siendo Atizapán de Zaragoza el municipio con el porcentaje más alto (49.1%), mientras que Cuautitlán Izcalli registró la cifra más baja (38.4%).

La Región 15: Naucalpan promedió una población ocupada informal de 50.3%. Huixquilucan fue el municipio con el porcentaje más alto, con un 56.0%; en tanto que, Naucalpan registró la cifra más baja (44.7%).

Población Ocupada Informal, primer trimestre

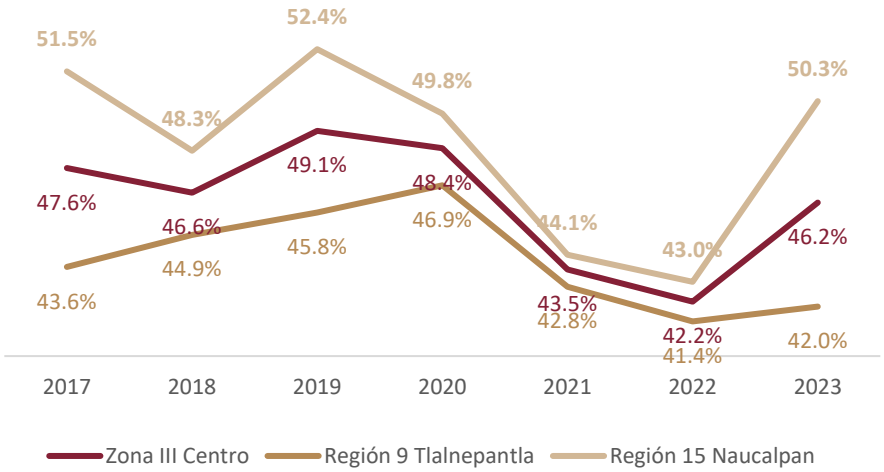

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

Empleo formal

En diciembre de 2023, la Zona III Centro registró un total de 740,029 puestos de trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). La zona participó con un 41.18% al total de los puestos de trabajo formales de la entidad, no obstante, de 2017 a 2023, la Zona III Centro ha tenido un crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo formales de 2.2%.

[3] Proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.

Al cierre de 2023, la Región 9: Tlalnepantla contribuyó con el 64.4% (473,916) de los puestos de trabajo registrados en la Zona III Centro, el 35.96% (266,113) restante lo aportó la Región 15: Naucalpan. La tasa de crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo de la Región 9 fue de 3.4% para el periodo 2017-2023; por su parte, el empleo formal de la Región 15 creció a una tasa promedio anual de 0.6%.

Contribución al empleo formal, Zona III Centro, diciembre 2017-diciembre 2023

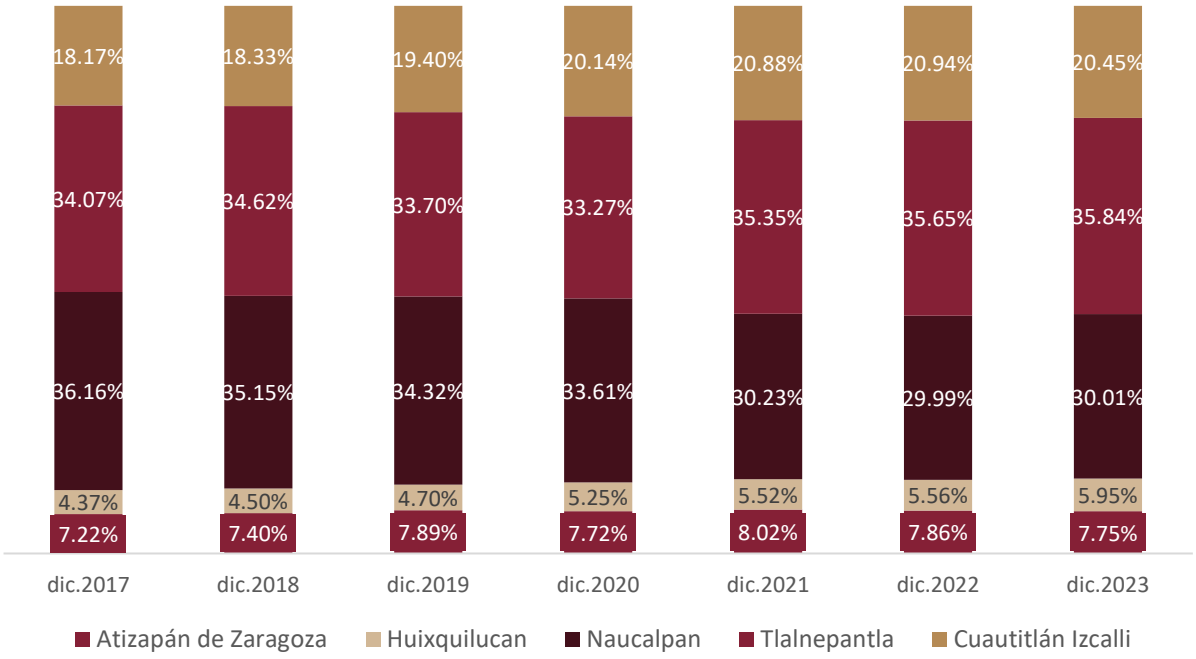

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

Salarios

En diciembre de 2023, los trabajadores formales que cotizaron ante el Seguro Social y que su puesto de trabajo estuvo registrado en la Zona III Centro, promediaron un salario real de 582 pesos (de 2018) diarios. Sin embargo, el salario real de la Zona III Centro creció en el periodo 2017-2023 a una tasa promedio anual de 2.4%, con un crecimiento medio entre las siete zonas del Estado de México.

Salario real diario promedio, diciembre 2023

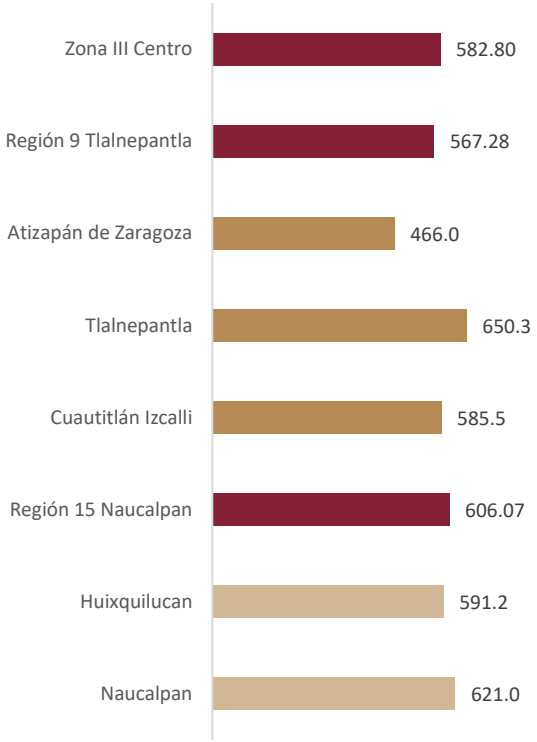

Crecimiento promedio anual del salario real diario, diciembre 2017-diciembre 2023

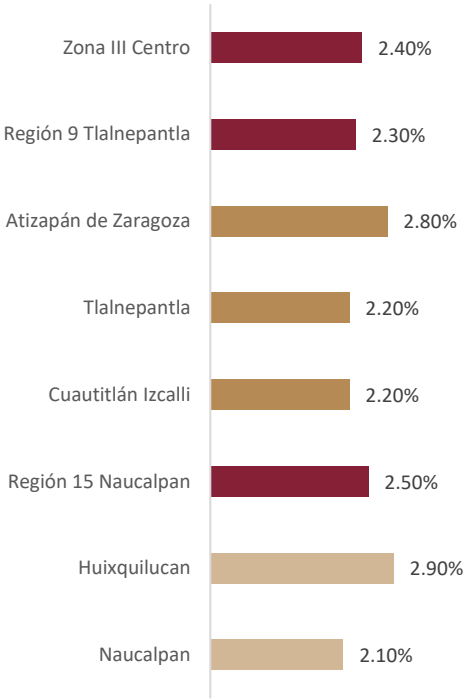

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

En la Región 9: Tlalnepantla, en diciembre de 2023, la media del salario real diario fue de 567.28 pesos, y registró un crecimiento promedio anual de 2.3%. Por su parte, en la Región 15: Naucalpan, se tuvo una media de salario real diario de 606.07 pesos, con un incremento promedio anual de 2.5%.

En cuanto a los municipios de la Región 9 Tlalnepantla, el municipio de Tlalnepantla registró en diciembre de 2023 el salario promedio real diario más alto, con 650.3 pesos; en contraste, Atizapán de Zaragoza tuvo la cifra más baja con 466 pesos. En la Región 15 Naucalpan, el municipio de Naucalpan tuvo el salario más elevado con 621 pesos, y Huixquilucan el más bajo (621 pesos).

c) Construcción de entornos competitivos para el desarrollo regional

Inversión Extranjera Directa

La Inversión Extranjera Directa (IED) es uno de los principales motores del desarrollo económico, tanto del país como del Estado de México. La entidad ha logrado mantener su atractivo en sectores clave como el automotriz, la electrónica y la logística.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, en 2023, el Estado de México registró una captación de 1,927.2 millones de dólares en IED, lo que representó el 5.3% del total nacional, lo que posicionó a la entidad en el sexto lugar entre las entidades federativas. No obstante, al analizar la tendencia de los últimos diez años (2013-2023), se observa una disminución

promedio anual del 8.3% en la IED de la entidad, después de haber alcanzado su máximo histórico en 2013, con un monto superior a los 4,600 millones de dólares.

La reciente disminución en la inversión extranjera en el Estado de México ha llevado a un rezago en comparación con otras entidades federativas, como la Ciudad de México, Sonora, Nuevo León y Jalisco. Estas entidades han experimentado una mayor diversificación en sus actividades económicas, lo que ha contribuido a su mayor atractivo para la inversión extranjera.

Considerando lo anterior, es fundamental fortalecer los servicios públicos y mejorar las vías de comunicación entre todos los municipios de la Zona III Centro.

Asimismo, es necesario reforzar la seguridad y promover la paz para crear espacios donde la infraestructura productiva y de comunicación coexistan de manera óptima, con el fin de consolidar las regiones de la Zona III Centro como un destino atractivo para la inversión.

Inversión pública

En 2023, la Zona III Centro contabilizó 709 millones de pesos de 2018 en inversión pública, contribuyendo con un 9.7% al total de la inversión pública del Estado de México y posicionándose como la zona con la quinta participación más alta. En el periodo 2017-2023, seis de las siete zonas experimentaron un decrecimiento promedio anual en su inversión pública: la Zona III Centro fue la única con crecimiento positivo de 7.4%.

En 2023, la Región 9: Tlalnepantla contribuyó con el 71.48% de la inversión pública total de la Zona III Centro, mientras que el 28.52% restante lo aportó la Región 15: Naucalpan. En el periodo 2017-2023, la Región 9 tuvo un crecimiento promedio anual de la inversión pública de 12.8%; en la Región 15 la cifra registrada fue de 22.7%.

En cuanto a los municipios que conforman a la Región 9, Tlalnepantla aportó el mayor monto de inversión pública con el 41.0% del total de la región; en contraste, Atizapán de Zaragoza participó con la menor cantidad (27%). En términos per cápita, Cuautitlán Izcalli fue el municipio con la cifra más alta, 331 pesos (de 2018) de inversión pública por cada habitante y Atizapán de Zaragoza tuvo la menor con 23.75 pesos.

En la Región 15, Naucalpan fue el municipio con la mayor inversión pública (68.0% del total de la Región). En términos per cápita, Huixquilucan fue el municipio con la cifra más alta, 387 pesos (de 2018) de inversión pública; en contraste, Naucalpan tuvo la menor cantidad con 25 pesos.

Inversión pública per cápita, 2020

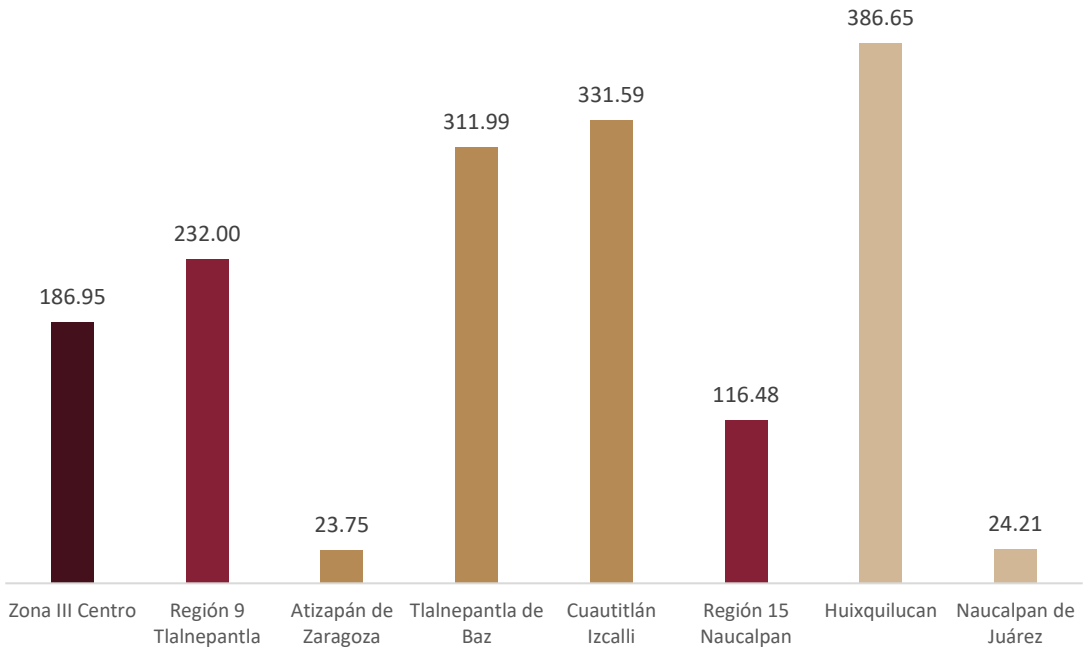

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública, IGECEM, 2018-2024.

d) Fomento al turismo

En 2020, en la Zona III Centro, el Producto Interno Bruto (PIB) turístico fue de 26,210.4 millones de pesos; la participación de las actividades turísticas al PIB total de la zona fue de 21.10%. La Región 9: Tlalnepantla aportó el 60.65% del PIB turístico de la zona, mientras que el 39.35% restante correspondió a la Región 15: Naucalpan.

En la Zona III Centro, no se ubica ningún Pueblo Mágico o Pueblo con Encanto, sin embargo, Tlalnepantla es uno de los principales municipios en el Turismo de Reuniones con un PIB turístico de 12,256.7 millones de pesos. Respecto al PIB Turístico per Cápita, el municipio de Tlalnepantla es el de mayor ingreso con 18,233 pesos, el doble de la Zona III y las regiones 9 y 15, mientras que los municipios más bajos fueron Atizapán de Zaragoza con 1,030 pesos y Huixquilucan con 104.24 pesos.

PIB turístico total y per cápita, 2020

	PIB turístico 2020 (Millones de pesos)	PIB turístico per cápita 2020
Zona III Centro	26,210,451,108.50	9,131.17
Región 9: Tlalnepantla	15,896,257,013.68	9,078.19
Atizapán de Zaragoza	539,794,705.5	1,030.78
Tlalnepantla de Baz	12,256,708,941.8	18,233.67
Cuautitlán Izcalli	3,099,753,366.4	5,583.50
Región 15: Naucalpan	10,314,194,094.82	9,214.05
Huixquilucan	29,704,765.8	104.24
Naucalpan	10,284,489,329.1	12,325.11

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de DATATUR, PIB Turístico Estatal y Municipal 2020, Secretaría de Turismo, 2020.

e) Desarrollo agrario y dignificación del campo

En 2021, el PIB primario del Estado de México ascendió a 20,147 millones de pesos, la Zona III Centro contribuyó con el 0.4%. Al interior de la zona, la Región 9 Tlalnepantla aportó el 46.44%, mientras que la Región 15 aportó el 53.55% restante. A nivel municipal, Tlalnepantla y Huixquilucan destacaron como los principales contribuyentes al PIB primario, representando el 53.22%.

Entre 2017 y 2021, el PIB Primario del Estado de México presentó una reducción del 10.8%, mientras que en la Zona III Centro esta disminución fue del -4.11%, lo que podría indicar un cambio en las prioridades económicas, alejándose del enfoque en la agricultura.

Evolución del PIB primario, Estado de México, 2017-2021 (Millones de pesos)

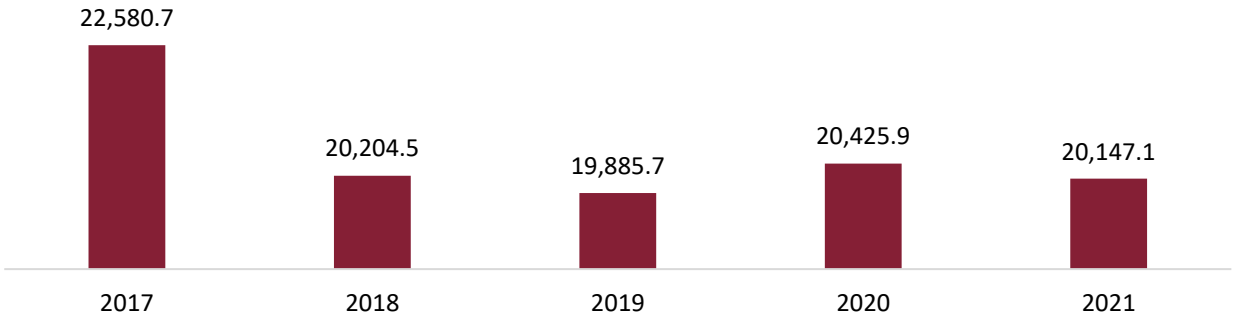

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Evolución del PIB primario, Zona III Centro, 2017-2021 (Millones de pesos)

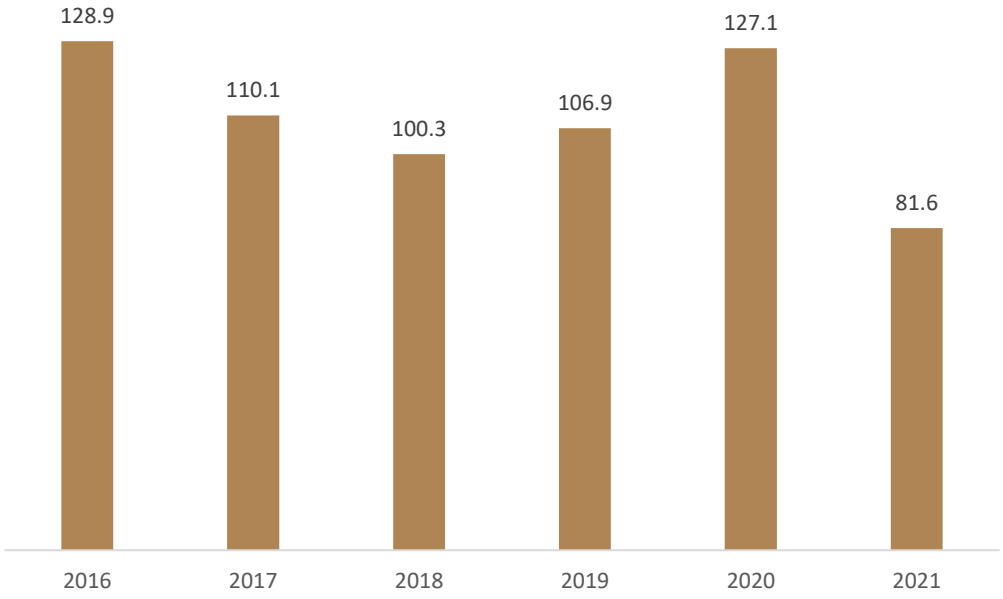

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Al interior de los municipios que conforman la Zona III Centro, destaca la caída en la producción de Cuautitlán Izcalli que ha presentado un decrecimiento anual de -88.46%, mientras que, en Huixquilucan, su PIB Primario presentó un crecimiento promedio anual superior al 3.0% entre 2017 y 2021, en cada caso.

Agricultura

El Estado de México juega un papel importante en el campo mexicano, con una extensión de 752,448 hectáreas dedicadas al cultivo de 146 especies agrícolas. Gracias a su diversidad productiva y su liderazgo en la producción agropecuaria, la entidad juega un rol fundamental en el desarrollo y la prosperidad del país.

A pesar de que la pandemia por la COVID-19 impactó en el campo mexiquense, la entidad está recuperándose y ha registrado un crecimiento en el número de hectáreas sembradas y cosechadas. La superficie sembrada pasó de 710,723 en 2020 a 752,448 en 2022. La Zona III Centro, mantiene una consolidación de las zonas urbanas y ha superado los niveles previos a la pandemia.

En 2023, la producción total agrícola de la entidad generó un valor de 34,986 millones de pesos, la Zona III Centro aportó el 0.32% con 113.5 millones de pesos.

Superficie sembrada y cosechada, 2022

Municipio	Región	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México		750,200.39	747,520.82	**34,986.57**
Zona III Centro		4092.45	4092.45	113.5
Atizapán de Zaragoza	9	73.5	73.5	1.15
Huixquilucan	15	2,012.01	2,012.01	52.06
Naucalpan	15	699.3	699.3	12.31
Tlalnepantla	9	25.8	25.8	0.42306
Cuautitlán Izcalli	9	1,281.84	1,281.84	47.54

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En 2023, el Estado de México registró una destacada producción de maíz de grano, alcanzando 1,811,192.21 toneladas, con un valor superior a los 13,834 millones de pesos.

En la Zona III Centro, el cultivo del maíz de grano es de baja importancia, la zona aporta el 0.58% de la producción estatal, con 8,483.5 toneladas valuadas en 67 millones de pesos.

La Región 15: Naucalpan fue la principal productora, con una contribución del 55.4% del total de la zona, siendo Tlatlaya, Amatepec y Luvianos los municipios más destacados en la producción.

Producción de maíz, Zona III Centro, 2023

Municipio	Región	Sembrada (ha)	Cosechada (ha)	Producción (toneladas)	Valor Producción (millones de pesos)
Estado de México		**470,535.15**	**470,535.15**	**1,811,192.21**	**13,834.62**
Zona III Centro		2716.55	2716.55	8483.54	67.00938
Atizapán de Zaragoza	9	63	63	133.56	1.05
Tlalnepantla de Baz	9	21	21	47.25	0.38352
Cuautitlán Izcalli	9	329	329	1,040.86	7.86
Huixquilucan	15	1,825.55	1,825.55	6,042.57	48.09
Naucalpan	15	478	478	1,219.30	9.63

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2022.

Pecuario

De acuerdo con el SIAP, en 2022, el Estado de México sobresalió por su destacada producción ganadera, alcanzando un valor de 14,106 millones de pesos. A nivel estatal, se distinguió en la cría de especies como la ovina, porcina, caprina y bovina.

En cuanto a la producción de ganado en pie, el Estado de México generó 128,420 toneladas, valuadas en 5,218 millones de pesos. De esta producción, el 62.7% correspondió a carne bovina, el 22.8% a carne porcina y el 13.8% a carne ovina.

La Zona III Centro contribuyó con el 1.1% de la producción total pecuaria estatal de ganado en pie, la mayor producción fue en carne porcina con 788.2 toneladas, 419 toneladas en carne bovina y 193 toneladas en carne ovina. La Región 9: Tlalnepantla aportó el 49% de la producción; sobresaliendo Cuautitlán Izcalli en la producción de carne porcina con 174 toneladas, lo que representó el 22.10% de la producción total de la zona. La región 15 Naucalpan produjo el 51% de la producción total de la zona, destaca Huixquilucan en la producción de carne porcina con 348 toneladas que equivale al 44.4% del total de la zona.

Producción de ganado en pie, Zona III Centro, 2022

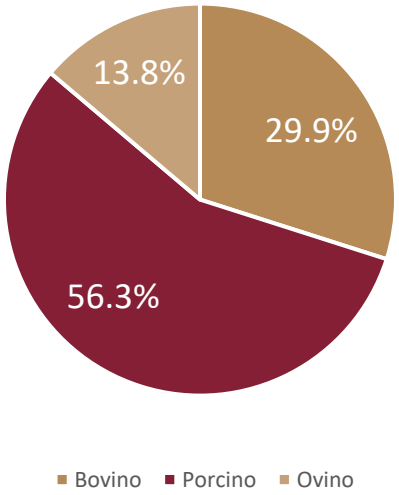

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En 2022, el Estado de México produjo 191,073 toneladas de carne en canal, valuadas en 10,392 millones de pesos. La carne de ave representó el 59.3% de esta producción, seguida por la carne bovina (22.7%) y la porcina (11.7%).

La Zona III Centro aportó el 1.2% de la producción total estatal, destacándose la carne porcina con el 64.4% de la producción total de la zona, 24.3% en bovina y 11.2% en ovina.

Aportación a la producción de carne en canal, Zona III Norte, 2022

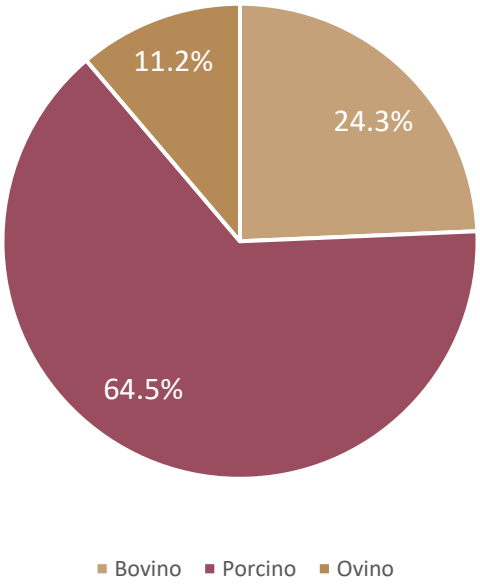

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

La Región 9 contribuyó con el 48% de la producción total de la zona y el restante 52% fue para la Región 15 y fue la que más contribuyó a la producción de carne en canal en la Zona III Centro, los municipios que destacan son Huixquilucan y Cuautitlán Izcalli por la producción de 265 y 135 toneladas de carne porcina respectivamente.

f) Movilidad segura y de calidad

Infraestructura vial

El Estado de México destaca como una de las entidades mejor comunicadas del país. En 2023, la entidad contaba con una extensión superior a los 15 mil kilómetros de carreteras; de los cuales, el Gobierno Estatal asume la responsabilidad directa de más de 4 mil kilómetros de carreteras y vialidades primarias sin peaje, incluyendo 311 caminos, alrededor del 28.5% del total.

En 2022, en la Zona III Centro existían 241 kilómetros de red carretera, que representan el 4.39% del total estatal. Al interior de la zona, la distribución carretera entre ambas regiones es similar, el 50.81% está en la Región 9: Tlalnepantla y el 49.19% en la Región 15: Naucalpan

Los municipios con mayor extensión de longitud carretera al interior de la Zona III Centro son: Naucalpan (71.0 km), Cuautitlán Izcalli (56Km) y Huixquilucan (48 KM). Por su parte, los municipios con menor extensión son Atizapán de Zaragoza (22 km) y Tlalnepantla (44 km).

En cuanto a la movilidad, cabe destacar que, en el Estado de México, el uso de vehículos particulares se duplicó entre 2012 y 2023, al pasar de 3,281,852 unidades a 6,810,136, mientras que el uso de motocicletas aumentó de 140,655 a 1,056,928, en el mismo periodo, un incremento de 651%, lo que ocasiona mayor congestión en las vías y tiempos de traslado, así como contaminación atmosférica.

En la Zona III Centro, en 2023, se tenían registrados 2,411,817 vehículos, que representan el 24.14% del parque vehicular total de la entidad. El 76.93% son automóviles, 12.5% camiones y el 10.56% son motocicletas.

Entre las dos regiones que integran a la Zona III Centro, la Región 9 concentra el 60.77% del parque vehicular, destacándose Tlalnepantla y Cuautitlán Izcalli con 818,385 vehículos registrados, en su conjunto. Por su parte, la Región 15 concentra el 39.22%, donde sobresale el municipio de Naucalpan con 561,687 vehículos.

Vehículos registrados en circulación, Zona III Centro

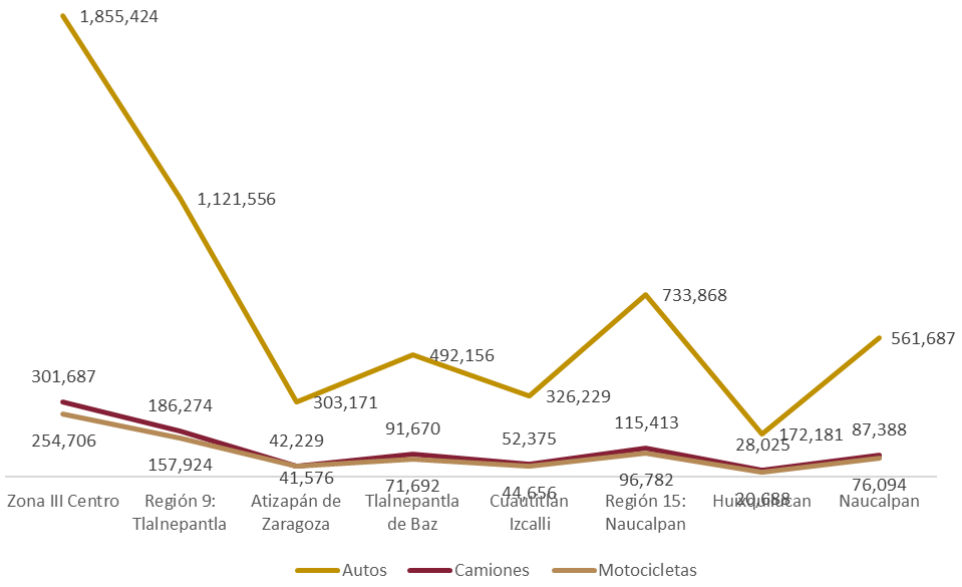

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2023.

Transporte público

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Movilidad, en el Estado de México había 135,202 vehículos de servicio público en 2022. El 63.2% correspondía a taxis y radio taxis, el 23.1% a combis, el 5.8% a autobuses y el 1% a microbuses.

La Zona III Centro aportó el 17.73% de los vehículos registrados de servicio público en la entidad. El servicio de taxis y radio taxis es el más común (48.59% del total de la Zona), seguido por el de las combis (31.17%). Al interior de la zona, la Región 9: Tlalnepantla concentra el 57.7% de los registros de vehículos públicos, equivalente a 6,079 unidades.

Lo anterior deja de manifiesto la necesidad de fortalecer la movilidad y los servicios de transporte públicos en la Zona III Centro para que las y los mexiquenses estén más y mejor comunicados, y el transporte público sea ordenado, accesible, seguro, inclusivo y de calidad.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de 2022, las familias que residen en el Estado de México asignan un 6.6% de su gasto total al rubro del transporte, cifra superior al promedio nacional (3.9%), por lo que mejoras en las vías de comunicación y en el transporte público se traducirán también en mejoras en el bienestar económico de las y los mexiquenses.

Vehículos de servicio público, Zona III Centro, 2022

Municipio	Total	Autobús	Microbús	Combis	Taxi y radiotaxi	Otras unidades
Estado de México	135,202	7,801	1,404	31,222	85,440	9,335
Zona III Centro	23,979	1,860	746	7,474	11,651	2,248
Región 9. Tlalnepantla de Baz	13 749	1 257	213	3 528	7 019	1 732
Atizapán de Zaragoza	2,019	177	39	351	1,400	52
Cuautitlán Izcalli	4,781	393	6	1,016	2,556	810
Tlalnepantla de Baz	6,949	687	168	2,161	3,063	870

Región 15: Naucalpan	10 230	603	533	3,946	4,632	516
Huixquilucan	1,527	124	18	0	1,377	8
Naucalpan de Juárez	8,703	479	515	3,946	3,255	508

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2022.

Conectividad digital

La conectividad digital es crucial para conectar a las y los mexiquenses con oportunidades, fomenta la inclusión, la productividad y el desarrollo económico equitativo. De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México había 4.5 millones de viviendas, de las cuales el 56.2% disponía de acceso a internet. Por ende, había casi 2 millones de hogares sin acceso a internet en toda la entidad.

En la Zona III Centro, en promedio, solamente el 75% de las viviendas contaba con acceso a internet. Al interior de la zona, la Región 9: Tlalnepantla es la que se encuentra más rezagada, ya que el 17% de las viviendas carecía de este servicio. En la Región 15: Naucalpan, la carencia alcanzaba al 10% de las viviendas.

A nivel municipal, destaca Naucalpan de Juárez, de acuerdo con el último censo del INEGI, puesto que 72% de las viviendas cuenta con conectividad a internet, mientras que, en el municipio menos rezagado, Cuautitlán Izcalli, únicamente 80% de las viviendas cuentan con acceso.

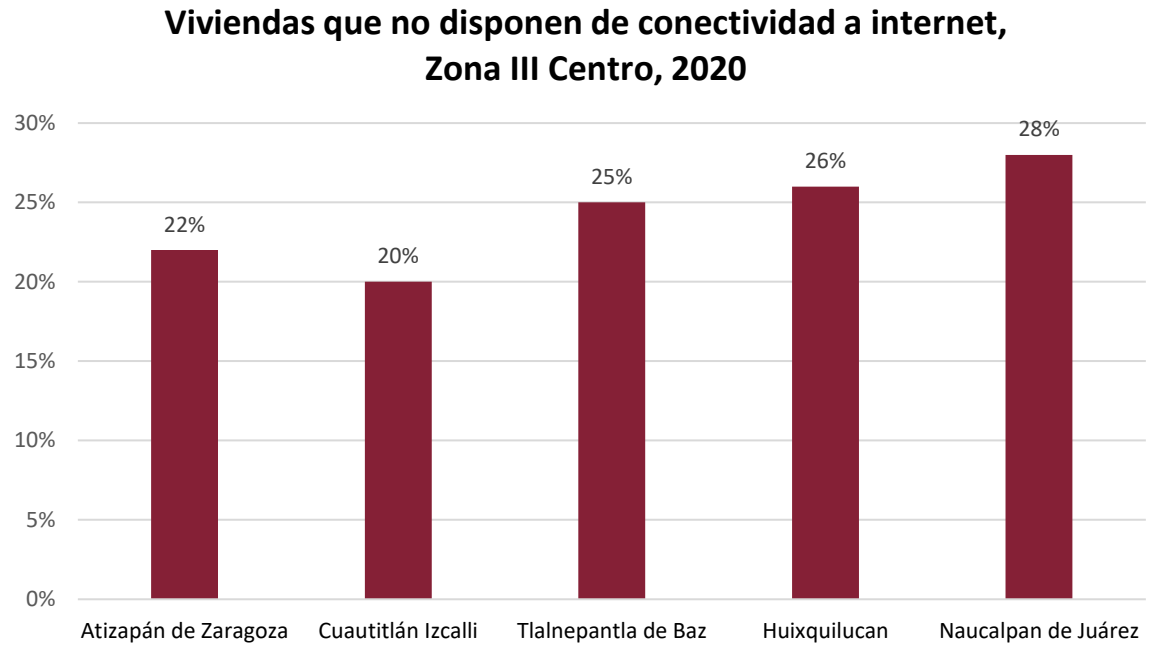

Fuente: COPLADEM (2024), con base en el censo de población y vivienda 2020 del INEGI.

g) Infraestructura urbana y rural

De acuerdo con el Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Zona III Centro tiene una densidad poblacional de 4,929 personas por kilómetro cuadrado (km2). En el caso de la Región 9, la relación es de 6,181 personas por km2, y para la Región 15 es de 3,743 habitantes por cada km2. Tlalnepantla tiene la densidad más alta de la zona con 8,366 personas, Atizapán y Cuautitlán tienen una densidad de 5,000 habitantes por km2.

Densidad poblacional por km2, 2020

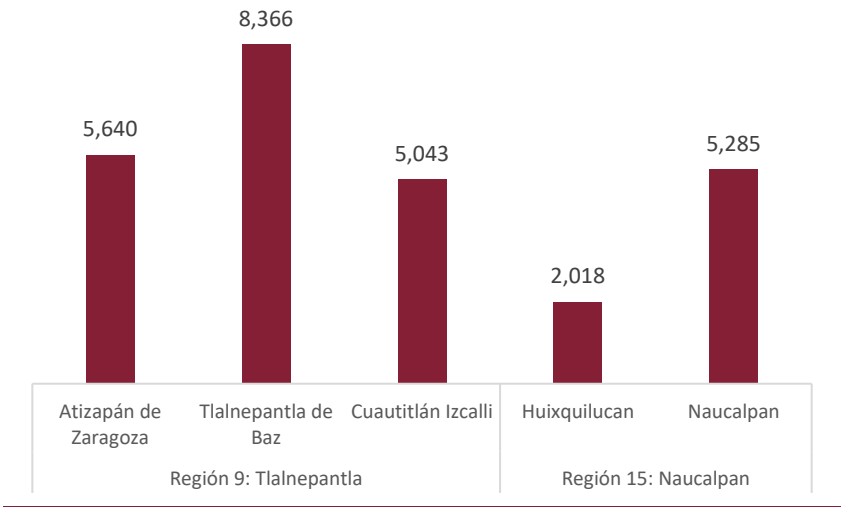

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En línea con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Estado de México contabilizó 4,894 localidades. La Zona III Centro agrupó a un total de 138 localidades; de las cuales, 76.81% son rurales[4], y en ellas residen 67,816 personas, mientras que el 23.19% de las localidades de la Zona III Centro son urbanas, con 2,802,622 habitantes. Del total de las localidades, el 17.39% se encuentran en la Región 9: Tlalnepantla y el 82.61% en la Región 15: Naucalpan. En términos de población, el 61.0% habita en la Región 9 y el 39.0% en la Región 15.

En la Región 9, Cuautitlán es el municipio con la mayor cantidad de localidades, sumando un total de 12 (6 rurales y 6 urbanas). Por su parte, Tlalnepantla tiene la menor cifra, únicamente 5 localidades (3 rurales y 2 urbanas). En términos de población, Cuautitlán Izcalli agrupa a la mayor cantidad de personas que residen en localidades rurales, con 9,498, mientras que Tlalnepantla es el municipio con el mayor número de habitantes en localidades urbanas, 671,937.

En la Región 15, Huixquilucan y Naucalpan tienen la misma cantidad de localidades, sumando un total de 57. En términos de población, Huixquilucan agrupa a la mayor cantidad de habitantes que residen en localidades rurales(28,729) y Naucalpan concentra la mayor cantidad de personas en zonas urbanas con 805,719.

Localidades y población rural y urbana, 2020

	Total de localidades	Rural	Urbana	Total de población	Rural	Urbana
Zona III Centro	**138**	**106**	**32**	**2,870,438**	**67,816**	**2,802,622**
Región 9 Tlalnepantla	24	15	9	1,751,039	10,372	1,740,667
Atizapán de Zaragoza	7	6	1	523,674	609	523,065
Tlalnepantla de Baz	5	3	2	672,202	265	671,937
Cuautitlán Izcalli	12	6	6	555,163	9,498	545,665
Región 15: Naucalpan	114	91	23	1,119,399	57,444	1,061,955
Huixquilucan	57	41	16	284,965	28,729	256,236
Naucalpan	57	50	7	834,434	28,715	805,719

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Principales Resultados por Localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

[4] De acuerdo con el INEGI, las localidades rurales se caracterizan por tener menos de 2,500 habitantes, mientras que las urbanas superan este número.

Estrategia regional

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

Objetivo

3.1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
3.1.1 Contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos.	3.1.1.1 Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas y mujeres trabajadoras jefas de familia.
	3.1.1.2 Contribuir a generar una cultura de igualdad de oportunidades, privilegiando la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral.
	3.1.1.3 Enfrentar la informalidad económica a través de la vinculación a fuentes de trabajo formal con acceso a seguridad social.
	3.1.1.4 Promover acciones que detonen la incorporación laboral a través del autoempleo, la asociación cooperativa y la vinculación con empresas, instituciones privadas y organismos públicos.
	3.1.1.5 Priorizar la contratación de los habitantes del Estado de México en los empleos existentes y por crearse en la entidad.
	3.1.1.6 Establecer cuotas de participación para mujeres y jóvenes en todos los programas de empleo impulsados por las dependencias estatales.
3.1.2 Garantizar a la población un empleo digno a través de la capacitación para y en el trabajo.	3.1.2.1 Diversificar la oferta educativa y actualizar instructores y programas de capacitación laboral, promoviendo estrategias de colaboración con los sectores público, privado y social.
	3.1.2.2 Incrementar y promover los programas de capacitación para y en trabajo, en especial los dirigidos a grupos vulnerables.

Objetivo

3.2 Consolidar las regiones que conforman la Zona III Centro como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.

Estrategia	Líneas de acción
3.2.1 Generar nuevos mecanismos de simplificación en los diferentes ámbitos administrativos estatales y municipales.	3.2.1.1 Digitalizar y simplificar procesos administrativos estatales y municipales relacionados con la creación e instalación de empresas.
3.2.2 Promocionar las ventajas competitivas de la entidad.	3.2.2.1 Promover el establecimiento de desarrollos industriales y centros de innovación especializados en nuevos sectores estratégicos como inteligencia artificial, robótica, genética y biotecnología.

Estrategia	Líneas de acción
	3.2.2.2 Impulsar las zonas estratégicas para la inversión, promoviendo sus ventajas competitivas de acuerdo a vocaciones productivas y definir las bases para una política industrial de largo plazo.
	3.2.2.3 Impulsar el establecimiento de incentivos fiscales y no fiscales específicos para la atracción de inversiones.
3.2.3 Fortalecer las cadenas de valor en el Estado de México desde el sector primario al terciario.	3.2.3.1 Implementar políticas de desarrollo regional que considere su vocación, recursos y potencialidades.
	3.2.3.2 Promover la creación de clústeres con proveedores locales en sectores clave como el químico, farmacéutico, alimentario, automotriz y tecnológico.
3.2.4 Incorporar la ciencia, tecnología e innovación en los procesos productivos, de comercialización y distribución de las empresas.	3.2.4.1 Fortalecer el sistema de educación dual en empresas de reconocimiento mundial mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en este modelo.
	3.2.4.2 Promover la colaboración entre empresas, instituciones educativas y gobierno.

Objetivo

3.3 Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
3.3.1 Impulsar la creación y la formalización de las MiPyMES.	3.3.1.1 Apoyar a las MiPyMES con programas de financiamiento para su creación, consolidación y continuidad productiva.
	3.3.1.2 Implementar el programa Fomento al Autoempleo para otorgar apoyos económicos y en especie a personas interesadas en instalar un proyecto productivo, que cuenten con una microempresa o enfrenten alguna condición de vulnerabilidad.

Objetivo

3.4 Fomentar el potencial turístico, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
3.4.1 Promover actividades turísticas según el potencial de cada región.	3.4.1.1 Difundir la oferta turística del estado y sus municipios, ampliando y diversificando los productos turísticos y la infraestructura requerida para la atracción de turistas.
	3.4.1.2 Diversificar la oferta turística de acuerdo con las vocaciones, ventajas competitivas y comparativas de las regiones del Estado de México.

Estrategia	Líneas de acción
	3.4.1.3 Aplicar un programa de apoyo e incentivos a los creadores artesanales mediante la operación y funcionamiento de talleres para su distribución y comercialización
	3.4.1.4 Implementar acciones para el desarrollo humano integral del artesanado a partir de la credencialización de artesanas y artesanos mexiquenses.

Objetivo

3.5 Impulsar el campo como motor de bienestar social y económico en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
3.5.1 Potenciar la productividad agropecuaria y forestal con prácticas sostenibles y nuevos incentivos económicos, hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias.	3.5.1.1 Capacitar a agricultores en tecnologías innovadoras para mejorar la toma de decisiones en sus prácticas diarias.
	3.5.1.2 Instrumentar un programa de Promover el apoyo a la producción y comercialización florícola.
	3.5.1.3 Impulsar las agrotecnologías para dar valor agregado a la producción y consolidar la diversificación productiva.
	3.5.1.4 Promover la investigación aplicada y alianzas para intercambiar conocimientos científicos con experiencias productivas prácticas, impulsando el aumento de la productividad agropecuaria.
	3.5.1.5 Establecer centros de innovación agrícola para impulsar tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles, aumentando la resiliencia climática.
	3.5.1.6 Preservar la identidad cultural agrícola, promoviendo la diversidad genética con semillas nativas y las prácticas tradicionales.
	3.5.1.7 Impulsar la creación y mejoramiento de infraestructura hídrica para la actividad agrícola.
	3.5.1.8 Impulsar la producción agroindustrial sin agrotóxicos y con bioinsumos para dar valor agregado a las cosechas
3.5.2 Impulsar la equidad y eficiencia en las cadenas agropecuarias a través de principios cooperativos, circuitos cortos de comercialización, mercados justos y economía circular.	3.5.2.1 Promover unidades productivas participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras.
	3.5.2.2 Establecer una comercialización directa entre productores y consumidores para tener mercados justos y transparentes, fomentando la economía solidaria y equitativa, así como las organizaciones productivas.
	3.5.2.3 Impulsar tecnologías de trazabilidad y sanidad agroalimentaria para garantizar la calidad alimentaria y la reducción de plagas.

Estrategia	Líneas de acción
	3.5.2.4 Instrumentar un proyecto de impulso al ingreso complementario a través de valores añadidos a las actividades agropecuarias y forestales.
	3.5.2.5 Brindar seguridad a los productores del campo.
	3.5.2.6 Fomentar la economía circular agropecuaria con prácticas sostenibles.

Objetivo

3.6 Brindar una movilidad segura, digna y eficiente en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
3.6.1 Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del Estado de México.	3.6.1.1 Coadyuvar en la conclusión de obras de los distintos órdenes de gobierno, buscando una mejora en la movilidad en el estado.
	3.6.1.2 Modernizar el sistema de transporte público para disminuir el tiempo de traslado de los mexiquenses.
	3.6.1.3 Organizar el transporte público colectivo en corredores estructurados y rutas alimentadoras, con recaudo electrónico y operación regulada.
	3.6.1.4 Mejorar la infraestructura ciclista a través de la implementación de ciclovías y bici estacionamientos, para fomentar el uso de este sistema de transporte de forma segura.
	3.6.1.5 Implementar el sistema de Bici Pública a fin de fomentar el uso de la bicicleta como un transporte limpio y accesible que procure el bienestar de las personas.
3.6.2 Integrar un transporte metropolitano para atender las necesidades de viaje multimodal.	3.6.2.1 Construir tres Líneas de Mexibús en el Valle de México y Valle de Toluca.
3.6.3 Brindar un servicio digno, sin corrupción, protegiendo la integridad de las personas usuarias, mediante un transporte seguro, transparente e incluyente.	3.6.3.1 Implementar el Programa de Transporte Público Seguro, creando la Policía del Transporte, garantizando espacios seguros y protocolos de seguridad para la atención a víctimas y canales de denuncia, bajo protocolos de actuación y de atención, propiciando la reducción de incidentes delictivos.

Objetivo

3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno, en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
3.7.1 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.	3.7.1.1 Implementar el Programa de Mejoramiento de Plazas Municipales o Cívicas, en poblaciones de menos de 100 mil habitantes, considerando los usos y costumbres locales.
	3.7.1.2 Promover el Programa de Intervención de Parques, Deportivos y Espacios de Usos Múltiples para la construcción, rehabilitación y modernización de parques y deportivos que favorezcan la salud, cultura, integración y recreación familiar, así como la conservación del medio ambiente y reconstrucción del tejido social.
	3.7.1.3 Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran.
	3.7.1.4 Implementar el Programa de Mejoramiento Urbano Barrios de Corazón, rehabilitando zonas urbanas en las que se concentra la población, brindando entornos seguros, iluminados, con áreas de espera y de convivencia.
	3.7.1.5 Impulsar una política de mejoramiento de espacio público e imagen urbana.
	3.7.1.6 Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población.
	3.7.1.7 Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.
	3.7.1.8 Establecer corredores lineales y áreas verdes a lo largo de la infraestructura de comunicación.
3.7.2 Impulsar la vinculación y participación de los municipios y las instancias de coordinación metropolitana para promover el desarrollo ordenado.	3.7.2.1 Promover la integración de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano en los municipios urbanos y rurales.
	3.7.2.2 Detonar la creación de corredores logísticos agroindustriales, comerciales, industriales, de servicios y de vivienda, en coordinación con otras dependencias.
3.7.3 Promover un ordenamiento territorial responsable y sostenible del desarrollo urbano, enfocado a la accesibilidad para el bienestar y prosperidad patrimonial.	3.7.3.1 Agilizar la emisión de la evaluación técnica de impacto en materia urbana, a través de la reducción de tiempos en los procedimientos.
	3.7.3.2 Impulsar la entrega - recepción de obras y equipamiento de conjuntos urbanos pendientes de ser entregados a los municipios.
	3.7.3.3 Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial, así como

Estrategia	Líneas de acción
	los planes y programas urbanos de competencia estatal.
	3.7.3.4 Implementar políticas de uso de suelo que protejan las áreas agrícolas, equilibren el desarrollo urbano y rural para proteger y optimizar la frontera agrícola.
	3.7.3.5 Agilizar el proceso de la Evaluación de Impacto Estatal con el fin de reducir el tiempo para su emisión, en coordinación con las dependencias que intervienen en su dictaminación.

Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

I. Diagnóstico y objetivos

a) Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales

La pobreza en el Estado de México sigue siendo un problema. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), esta situación no solo se trata de carencias económicas, sino también de la falta de acceso a servicios esenciales y derechos fundamentales. En 2022, más de 7 millones de personas, aproximadamente el 42.9% de la población, vivían en pobreza, con más de un millón en esta condición.

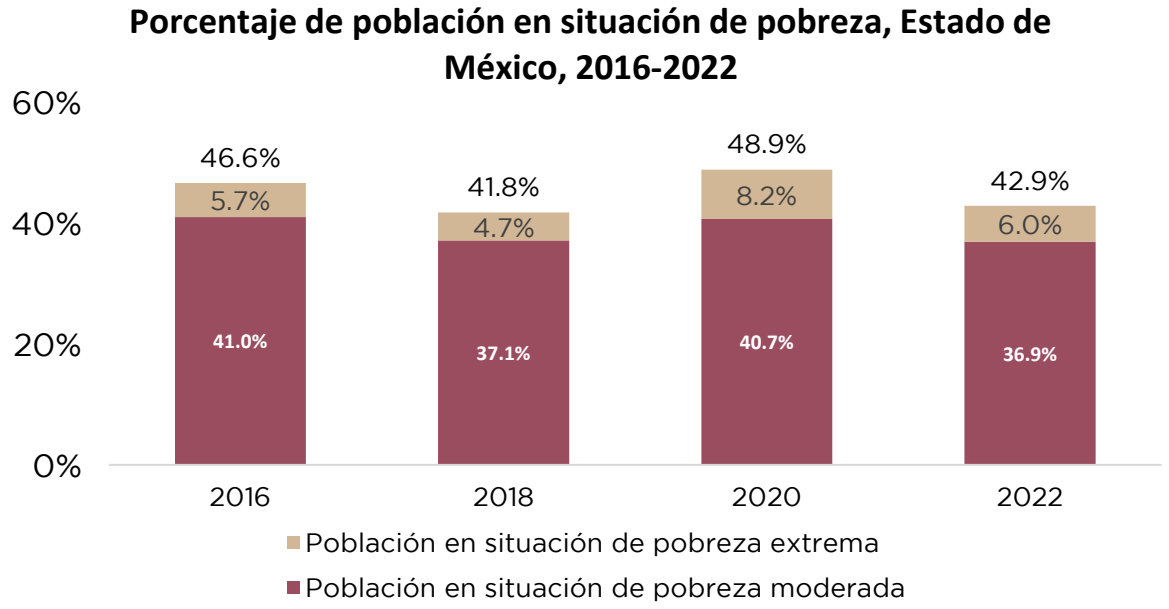

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En 2020, la Zona III Centro contaba con 1,198,512 personas en situación de pobreza, lo que constituía el 39.13% de su población total. La Región 9: Tlalnepantla presentaba el porcentaje más elevado de personas en esta situación, con un 61%, mientras que en la Región 9 el 38.9% de la población era pobre. A nivel municipal, destacan Naucalpan y Tlalnepantla, donde más de 5 de cada 10 personas se encuentran en pobreza, según su porcentaje de población total, respectivamente.

Porcentaje de población en condición de pobreza, Zona III Centro, 2020

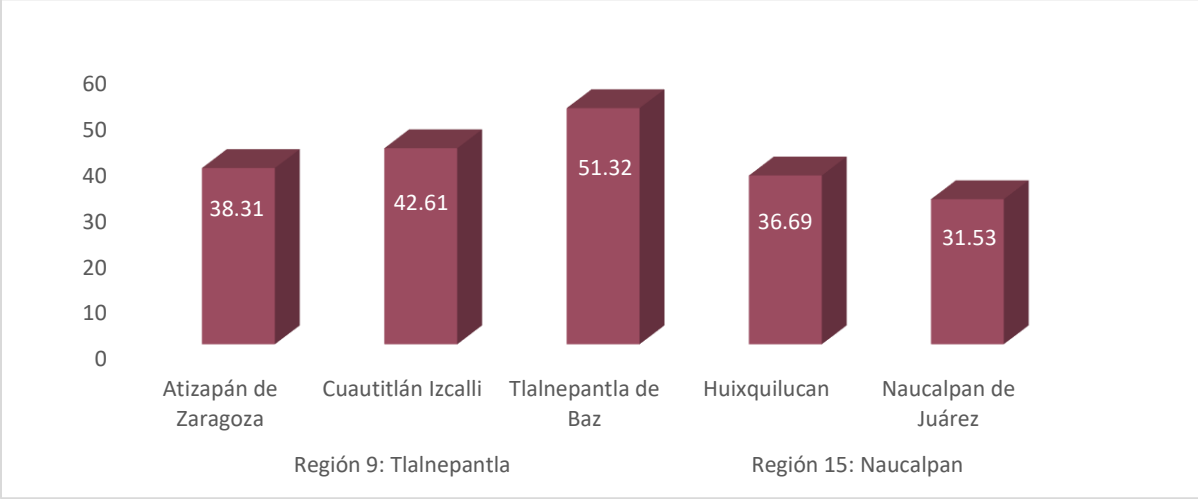

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020

Por grado de pobreza, en la Zona III Centro, en 2020, el 4.4% de la población de la zona se encontraba en situación de pobreza extrema. La Región 15: Naucalpan destacó como la más afectada, con un 5.37% de su población en pobreza extrema. Por otro lado, en la Región 9: Tlalnepantla, aunque ligeramente menor, aún se observa un alto porcentaje, con un 3.83%. Los incrementos de la pobreza y la pobreza extrema fueron más grandes en el municipio de Huixquilucan.

Población en situación de pobreza extrema, Zona III Centro, 2020

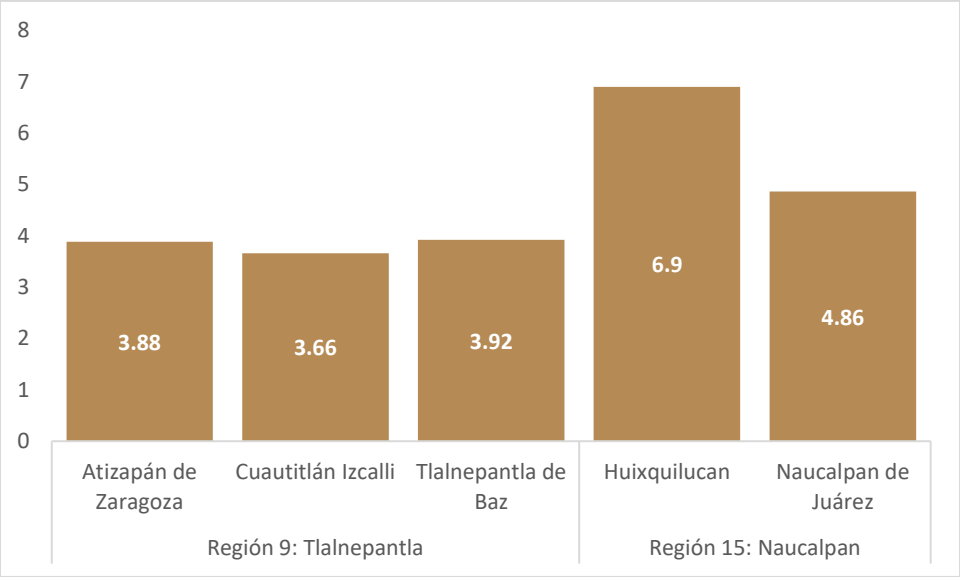

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020

Por género, la pobreza afecta más a los hombres que a las mujeres. En la Zona III Centro, en 2020, el 40.6% de las mujeres se encontraba en condición de pobreza, frente al 41.9% de los hombres. Al interior de la zona, el mayor número de hombres en pobreza se encontraba en la Región 15: Naucalpan, con el 47.8%.

A nivel municipal las diferencias entre hombres y mujeres son en los municipios de Huixquilucan (52% de los hombres y 50.6% de las mujeres); Naucalpan de Juárez (43.67% de los hombres y 41.62% de las) y Atizapán de Zaragoza (39% de los hombres y 37.59% de las mujeres), donde mayor porcentaje de población en pobreza se registra.

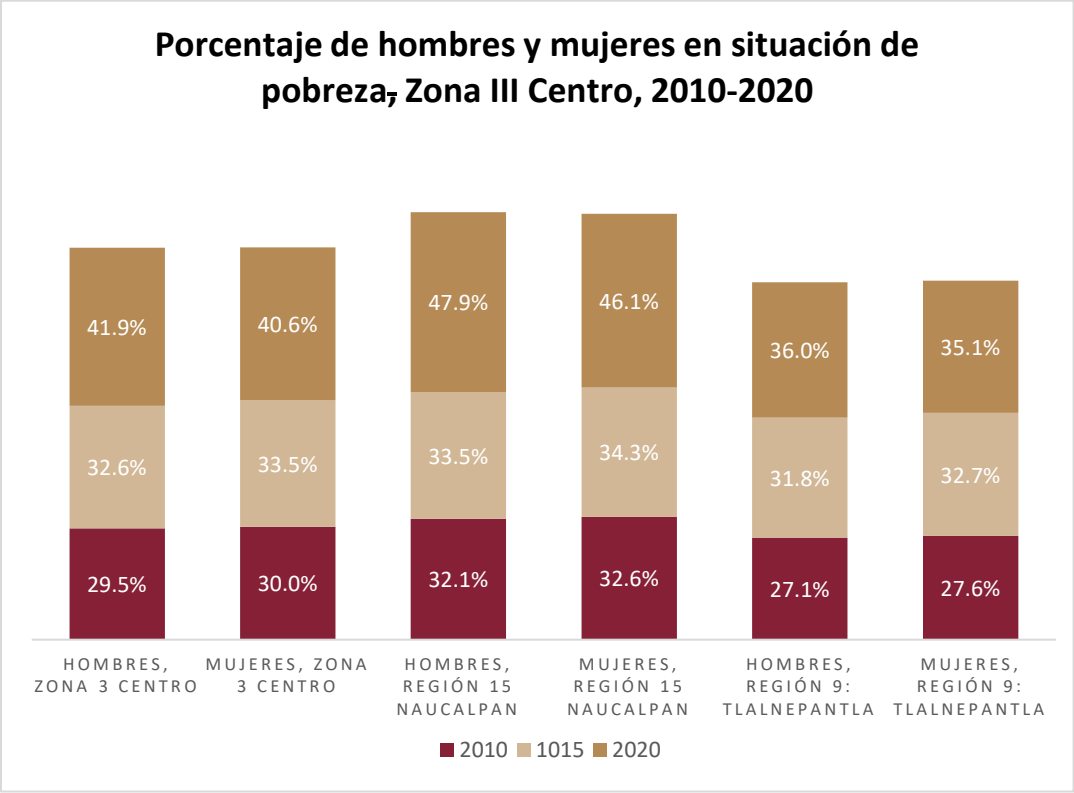

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En la Zona III Centro, la pobreza afecta de manera significativa a distintos grupos de edad. Las niñas, niños y adolescentes (de 0 a 17 años) son los más afectados, con un 58% de la población en esta situación. Le siguen los jóvenes (18-29 años) con un 53% y los adultos (30-64 años) con un 47%. Estas cifras revelan la urgencia de implementar programas y proyectos bien focalizados que permitan un combate efectivo y equitativo de la pobreza. Las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de la Zona III Centro, acentúa su situación en pobreza, concentrándose en la región Naucalpan.

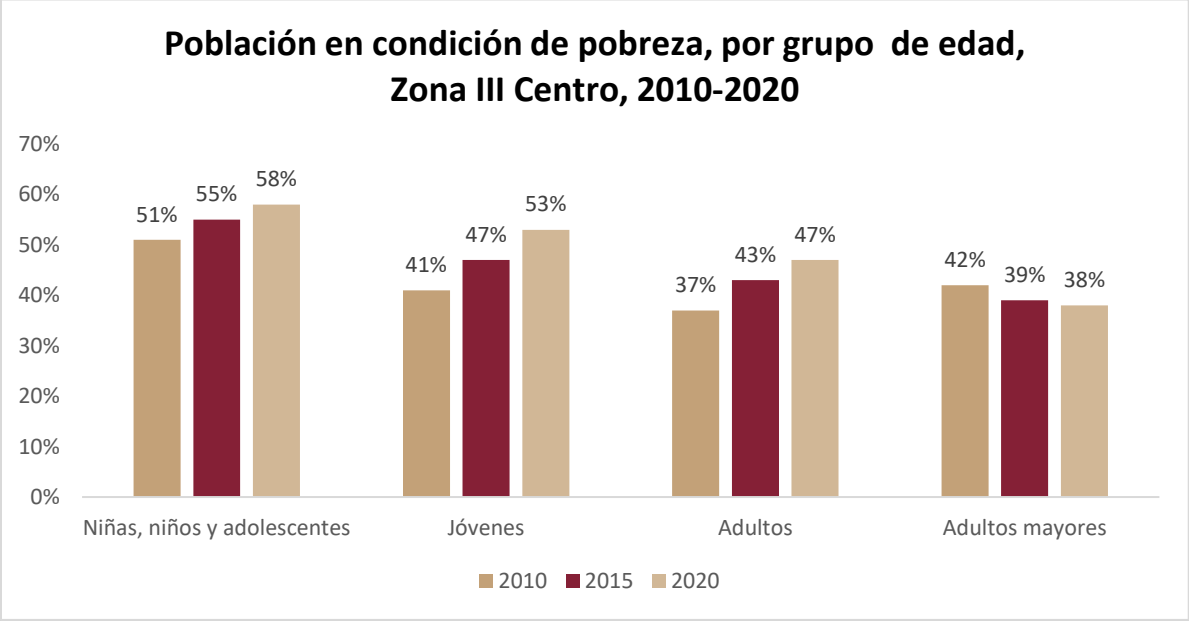

A nivel regional, la Región 15: Naucalpan destaca por tener los mayores porcentajes de pobreza en todos los grupos poblaciones: niñas, niños y adolescentes (54.1%), jóvenes (50.1%), adultos (44.6%) y adultos mayores (29.6%). Mientras que, en la Región 9, se tiene que el 44.7% son niñas niños y adolescentes, el 39.1% son jóvenes, el 32.1% son adultos y el 21.9% son adultos mayores.

Población en situación de pobreza,

por municipio y grupo de edad,-2020

Región	Municipio	NNA	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
Región 9 Tlalnepantla	Atizapán de Zaragoza	46.79%	42.12%	35.34%	22.67%
	Cuautitlán Izcalli	41.03%	34.53%	27.63%	20.38%
	Tlalnepantla de Baz	46.36%	40.75%	33.35%	22.93%
Región 15 Naucalpan	Huixquilucan	57.46%	55.34%	49.285	30.40%
	Naucalpan	50.75%	45%	39.97%	28.80%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En lo que respecta a las carencias sociales, se observó que, en promedio, el 32.2% de la población en la Zona III Centro, carecía de acceso a servicios de salud, mientras que el 49.3% no disponía de acceso a la seguridad social. Adicionalmente, el 5.2% de la población no contaba con calidad ni espacios adecuados en su vivienda, y el 13.1% carecía de acceso a una alimentación adecuada.

En la Zona III Centro la población registra una mayor vulnerabilidad por carencias en seguridad social y salud, seguidas por las dimensiones de acceso a la alimentación, rezago educativo y por último calidad y servicios en la vivienda.

Dentro de la Región 9: Tlalnepantla, destaca en municipio de Atizapán de Zaragoza al registrar los porcentajes más altos en cuatro de las seis carencias analizadas.

En la Región 15: Naucalpan, ha sido el municipio de Huixquilucan el que reporta los porcentajes más altos, sobresaliendo el de carencia por acceso a la seguridad social.

En lo que respecta a las carencias sociales, se observó que, en promedio, el 32.8% de la población en la Zona III Centro carecía de acceso a servicios de salud, y el 50.7% no disponía de acceso a la seguridad social. Adicionalmente, el 5.5% de la población no contaba con calidad ni espacios adecuados en su vivienda, y el 13% carecía de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Dentro de la zona, destaca el caso de Huixquilucan, cuyo porcentaje de población es mayor en tres de las seis carencias consideradas por el CONEVAL, a saber: rezago educativo, carencia por acceso a la seguridad social y carencia por acceso a los servicios de salud.

Carencias sociales en los municipios de la Zona III Centro, 2020

Municipio	Rezago Educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Zona III Centro	**9.3%**	**32.8%**	**50.7%**	**5.5%**	**6.3%**	**13.0%**
Región 9 Tlalnepantla	8.6%	29.7%	43.9%	3.9%	1.7%	13.4%
Atizapán de Zaragoza	9.9%	30.9%	47.7%	5.5%	0.7%	12.3%
Cuautitlán Izcalli	7.1%	28.8%	40.2%	2.6%	4.3%	12.9%

Tlalnepantla de Baz	8.8%	29.4%	44.0%	3.6%	0.2%	15.1%
Región 15 Naucalpan	10.2%	36.1%	57.4%	7.2%	10.8%	12.6%
Huixquilucan	10.1%	36.4%	64.6%	8.9%	17.4%	10.2%
Naucalpan	10.2%	35.7%	50.2%	5.4%	4.2%	15.0%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.

Grado de marginación

En 2020, en la Zona III Centro se tuvo un puntaje promedio de grado de marginación de 0.93 (entre más cercano a cero el indicador, mayor es el grado de marginación). La Región 15: Naucalpan registró un puntaje promedio de grado de marginación de 0.93 y la Región 9: Tlalnepantla fue de 0.94. Todos los municipios de la Zona III Centro fueron clasificados con un grado de marginación muy bajo.

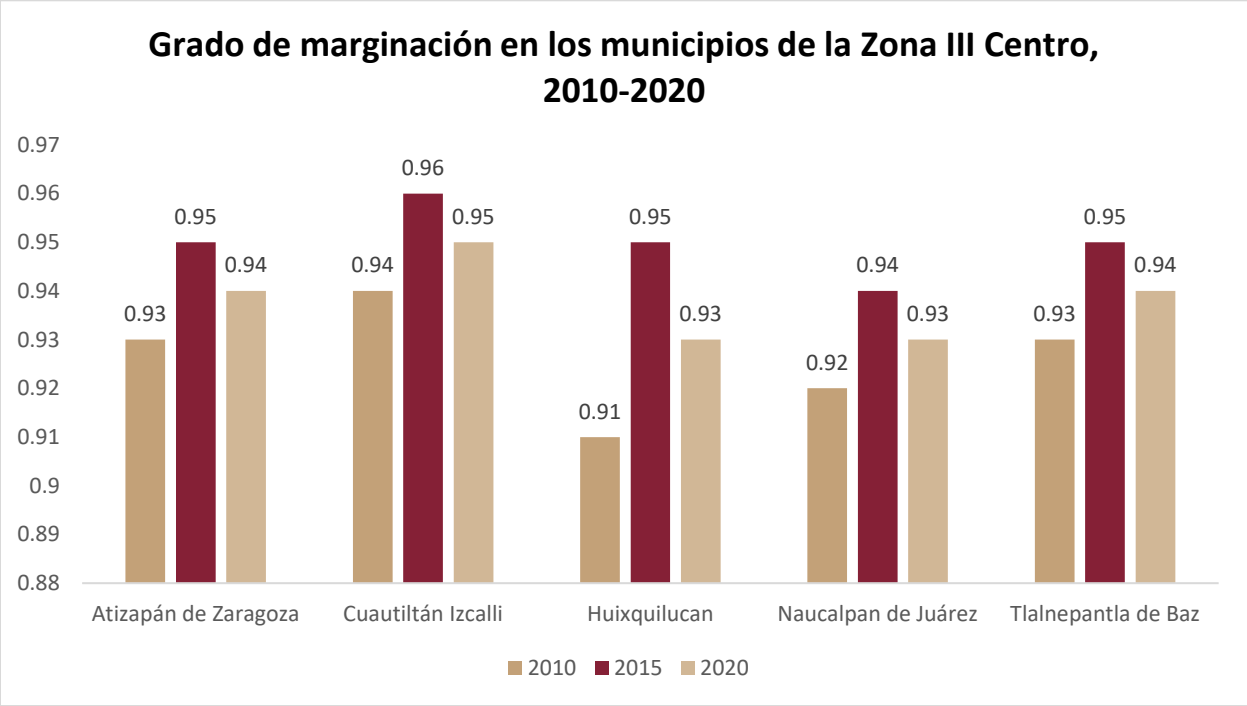

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

b) Atención a grupos vulnerables

Existen grupos que, por su propia naturaleza o condición económica, de edad, sexo, género, discapacidad, origen étnico, preferencia sexual, o cualquier otra, son objeto de discriminaciones y desigualdades sistemáticas, que les dificultan o excluyen de ejercer plenamente sus derechos, incorporarse a la vida productiva o acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

Reconociendo las desventajas que sufren estos grupos, esta administración se ha propuesto reivindicar sus derechos por medio de la instrumentación de políticas públicas transversales e integrales que mitiguen las desigualdades que ocasionan la vulnerabilidad e incrementen el bienestar de estas personas.

Entre los grupos vulnerables que son atendidos por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 y sus programas para que no se deje a nadie atrás, ni afuera, se encuentran: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; mujeres; personas adultas mayores; población con alguna discapacidad; pueblos originarios; migrantes, así como la población LGBTIQ+ y personas afrodescendientes.

Niñas y niños

En 2020, según INEGI en la Zona III Centro residían 374,629 niñas y niños de 0 a 9 años, el 50.8% correspondió a niñas y el 49.2% a niños. La Zona III Centro participó con un 6.9 % del total estatal de niñas y niños.

La Región 15: Naucalpan registró un total de 152,379 niñas y niños, y en la Región 9: Tlalnepantla hubo 222,250 niñas y niños. En la Región 15, Naucalpan de Juárez tuvo un 13.3% de niñas y niños como porcentaje de su población total, la cifra más baja. En cambio, Huixquilucan registró la proporción más alta, 14.4%. En cifras absolutas, la mayor cantidad de niñas se encuentra en Naucalpan de Juárez, con 54,764, mientras que la menor cantidad correspondió a Huixquilucan, con 20,312. Para el caso de los niños fue el mismo caso, el municipio con la mayor cantidad fue Naucalpan de Juárez, con 56, 463, y el que tuvo el menor número fue Huixquilucan, con 20,840.

En la Región 9, Tlalnepantla tuvo un 11.9% de niñas y niños con respecto de su población total, Atizapán registró 13.4% y Cuautitlán Izcalli registró la proporción más baja, 12.8%. En términos absolutos, la mayor cantidad de niñas vive en Tlalnepantla, con 39,701, mientras que la menor cantidad se encuentra en Atizapán de Zaragoza, con 34,719. Para el caso de los niños, el municipio con la mayor cantidad fue Tlalnepantla de Baz, con 40,880, y el que tuvo el menor número fue Atizapán, con 35,620.

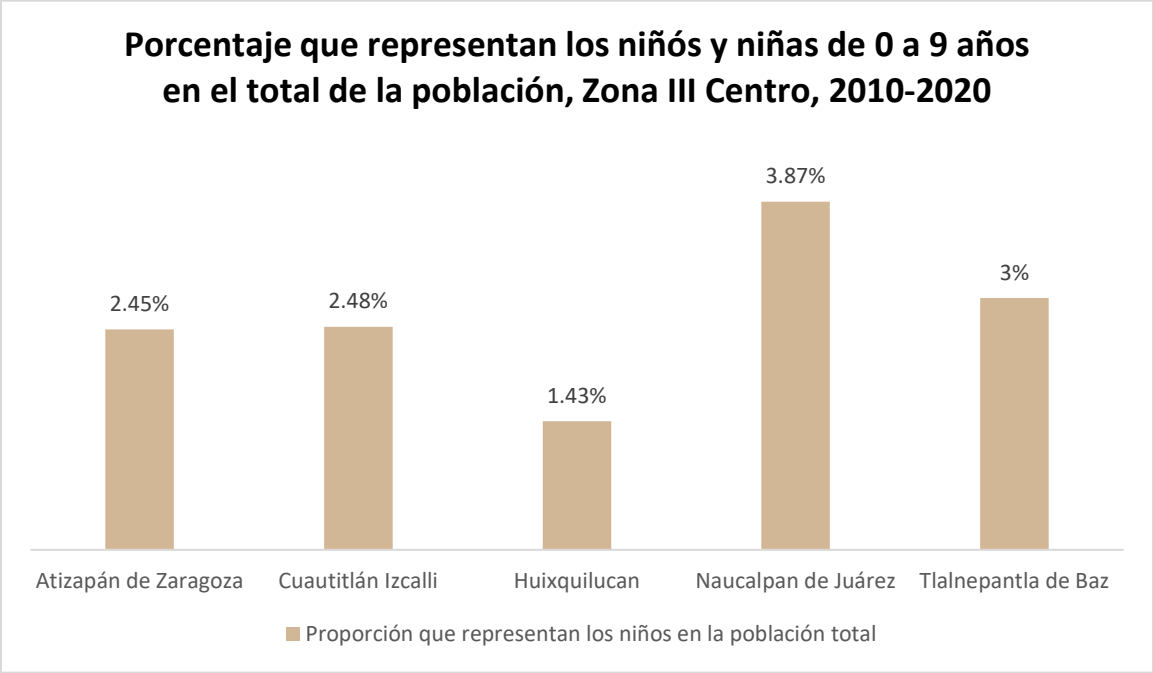

Fuente: Elaboración con base en cifras del Censo de Población y vivienda, INEGI, 2020.

Adolescentes

En 2020, en la Zona III Centro vivían 432,406 adolescentes de 10 a 19 años, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, el 51.2% correspondió a adolescentes mujeres y el 48.8% a hombres. La Zona III Centro participó con 8.1% del total estatal de adolescentes.

La Región 15: Naucalpan registró un total de 174,380 adolescentes, mientras que en la Región 9: Tlalnepantla vivían 258,026. En términos porcentuales, en la Región 15, Huixquilucan tuvo un 15.4% de adolescentes respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Naucalpan de Juárez registró la más baja, 15.8%. En cifras absolutas, la mayor cantidad de adolescentes mujeres vivía en Naucalpan de Juárez, 54,764; en tanto que, la menor cantidad se ubicaba en Huixquilucan, 20,312. Para el caso de los adolescentes hombres, el municipio con la mayor cantidad fue Naucalpan de Juárez, con 56,463, y el que tuvo el menor número fue Huixquilucan, con 20,840.

En la Región 9, Cuautitlán Izcalli tuvo un 15.3% de adolescentes respecto de su población total, la cifra más alta, Atizapán de Zaragoza registró 14.9% y Tlalnepantla registró la más baja, 14%. En términos absolutos, la mayor cantidad de adolescentes mujeres habitan en Tlalnepantla, 46 593, mientras que Atizapán de Zaragoza contó con el menor número, 38,490. Para el

caso de los adolescentes hombres, el municipio con la mayor población fue Tlalnepantla, con 48,068, y el que cuenta con menos fue Atizapán de Zaragoza, con 39,557.

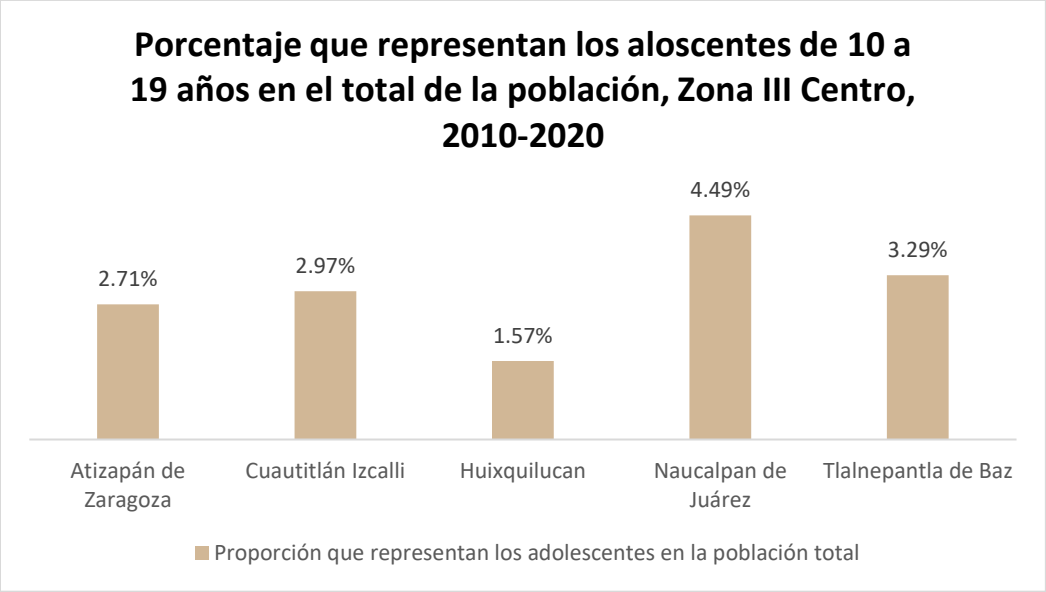

Fuente: Elaboración con base en cifras del Censo de Población y vivienda, INEGI, 2020.

Adultos mayores

En 2020, en la Zona III Centro vivían 311,962 adultos mayores de 60 años o más. La Zona III Centro participó con un 16.2% del total estatal de adultos mayores. La Región 15: Tlalnepantla registró un total de 196,064 adultos mayores, mientras que en la Región 9: Naucalpan hubo 115,898. En términos porcentuales, en la Región 9, Tlalnepantla tuvo un 11.2% de adultos mayores respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Atizapán de Zaragoza registró la más baja, 9.6. En la Región 15: Naucalpan, Naucalpan tuvo un 10.1% de adultos mayores respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Huixquilucan registró la más baja, 8.3%.

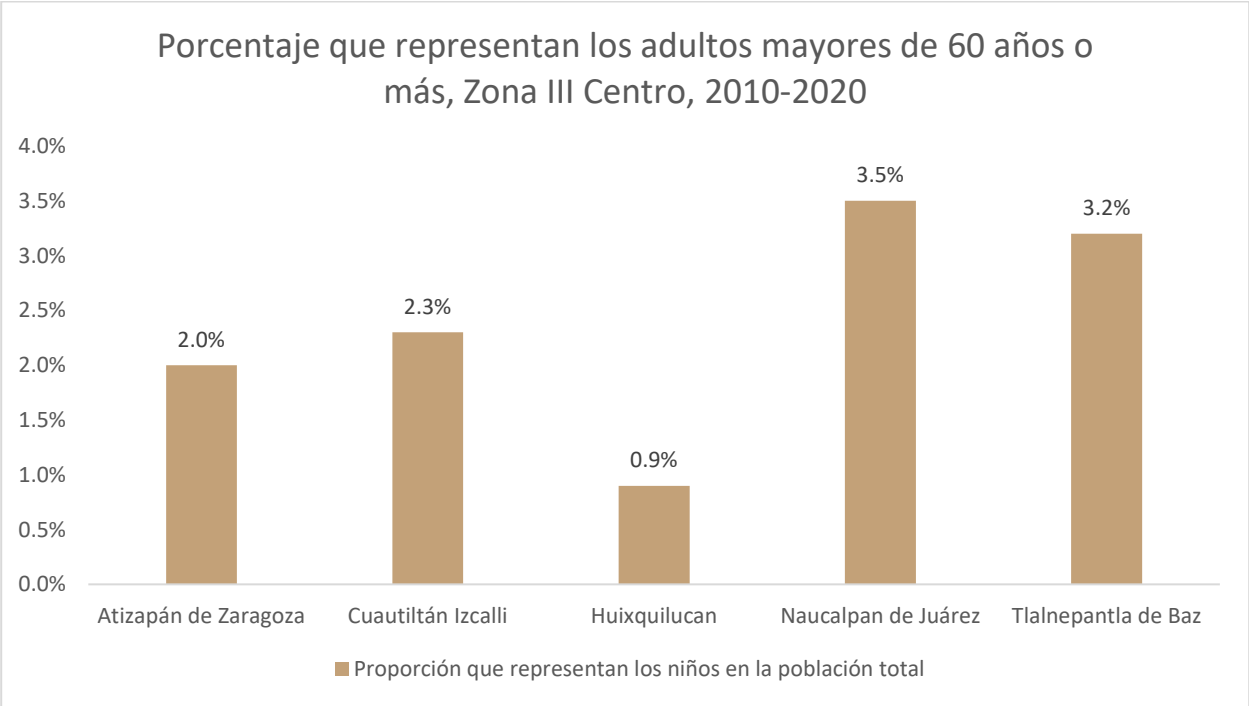

Discapacidad

En 2020, en la Zona III Centro residían 2,685,381 personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental. La Zona III Centro participó con un 15.80% del total estatal de personas con discapacidad, limitación o condición mental.

En los municipios pertenecientes a la Región 9, la mayor cantidad de personas discapacitadas, con limitaciones o condiciones mentales se ubicó en Tlalnepantla con 111,228. Por otra parte, la menor cantidad correspondió a Atizapán de Zaragoza, con 77,527 personas.

En la Región 15, el municipio de Naucalpan presentó la mayor cantidad de personas discapacitadas, con limitaciones o condiciones mentales con 128,677 mientras que el menor porcentaje de la zona lo registró Huixquilucan con 36,766 personas.

En ambas regiones el mayor número de personas reporta tener problemas de la vista, con el 58.56% y 58.11% respectivamente

Personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, 2020

Región	Municipio	Vista	Caminar	Oír	Memoria	Hablar	Comer	Mental
Región 9: Tlalnepantla	Atizapán de Zaragoza	58.73	33.05	21.55	15.88	7.63	8.22	8.30
	Cuautitlán Izcalli	60.30	31.51	21.17	17.19	6.78	7.42	7.74
	Tlalnepantla de Baz	56.64	36.27	23.39	17.50	8.24	9.44	8.11
Región 15: Naucalpan	Huixquilucan	57.84	32.12	21.19	17.07	8.95	9.53	9.16
	Naucalpan de Juárez	58.38	33.58	21.59	16.12	8.26	8.97	8.61

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población perteneciente a pueblos originarios

En 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporcionó información sobre el nivel de pobreza multidimensional en la población indígena.

Para el caso de la Zona III Centro, en Huixquilucan, el 66.58% de su población indígena fue clasificada como pobre, equivalente a 5,397 personas; Tlalnepantla de Baz, con 62.82% y 10,355 personas; Naucalpan de Juárez, 61.50% y 24,053; Atizapán de Zaragoza, 55.52% y 11,241 y Cuautitlán Izcalli, 51.53% y 7,068.

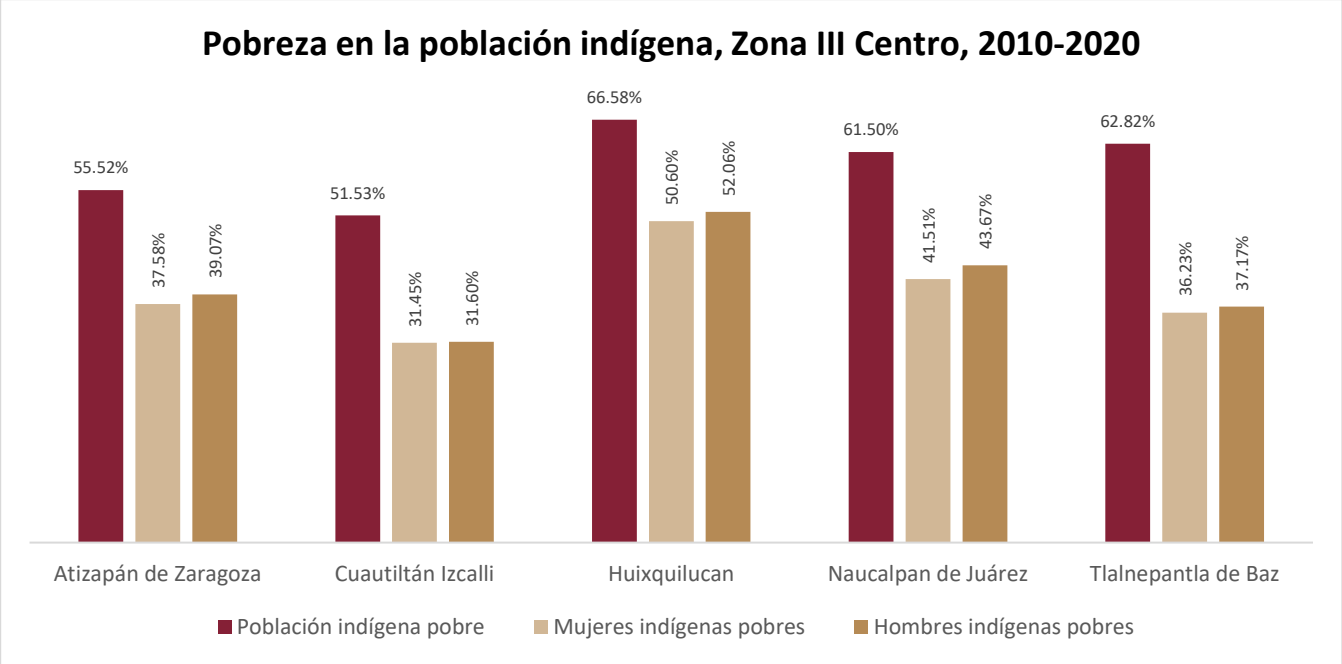

En 2020 en la Zona III Centro se registraron 42,202 personas que hablaban alguna lengua indígena, participando con el 10.10% del total de la población estatal hablante de lenguas indígenas.

La Región 9: Tlalnepantla registró un total de 19,581 personas hablantes de alguna lengua indígena, mientras que en la Región 15 Naucalpan contabilizó 22,621 personas.

En la Región 9, Tlalnepantla fue el municipio que registró el mayor número de personas hablantes de lengua indígena, con 8,715, mientras que en la Región 15, fue el municipio de Naucalpan con 18,711 personas.

Porcentaje de aportación municipal al total de la población hablante de lenguas indígenas en la Zona III Centro, 2020

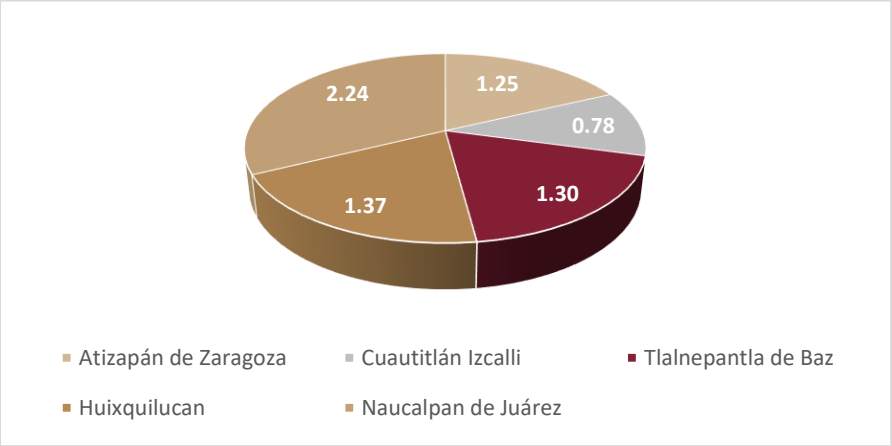

Fuente: COPLADEM con base en datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020, INEGI.

Migrantes

En 2020, 130,295 personas fueron registradas en la Zona III Centro, La Zona participó con un 14.40% al total estatal de personas migrantes de la entidad.

En la Región 9, el municipio de Cuautitlán Izcalli registró el mayor número de población migrante con 29,521 personas, mientras que en la Región 15, fue en el municipio de Naucalpan con 31, 487personas.

Las causas fundamentales reportadas por la población en torno a la migración del Estado de México son las laborales y económicas, las familiares, las educativas, las personales, entre otras.

Población migrante en la Zona III Centro, 2020

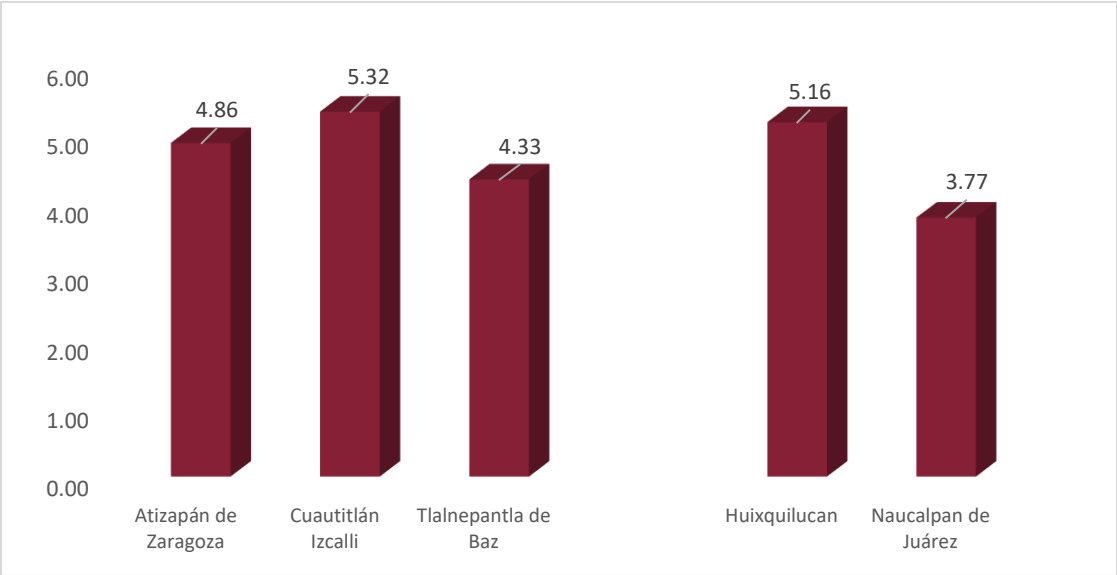

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población afromexicana o afrodescendiente

En 2020, en la Zona III Centro hubo 53,681 personas que se consideraban afromexicanas o afrodescendientes, cifra que representa el 18.12% del total de la población estatal afromexicana o afrodescendiente,

La Región 9: Tlalnepantla registró un total de 31,786 personas consideradas como afromexicanas o afrodescendientes, mientras que en la Región 15: Naucalpan vivían 21,895 personas de este grupo.

En la Región 9, la mayor cantidad de personas afromexicanas o afrodescendientes la tuvo Cuautitlán Izcalli, con 12,046, mientras que la menor cantidad correspondió a Atizapán de Zaragoza, con 8,342 personas. En la Región 15 el número más elevado de personas afromexicanas o afrodescendientes vivía en Naucalpan, con 15,270 personas.

Población afromexicana o afrodescendiente, Zona III Centro, 2020

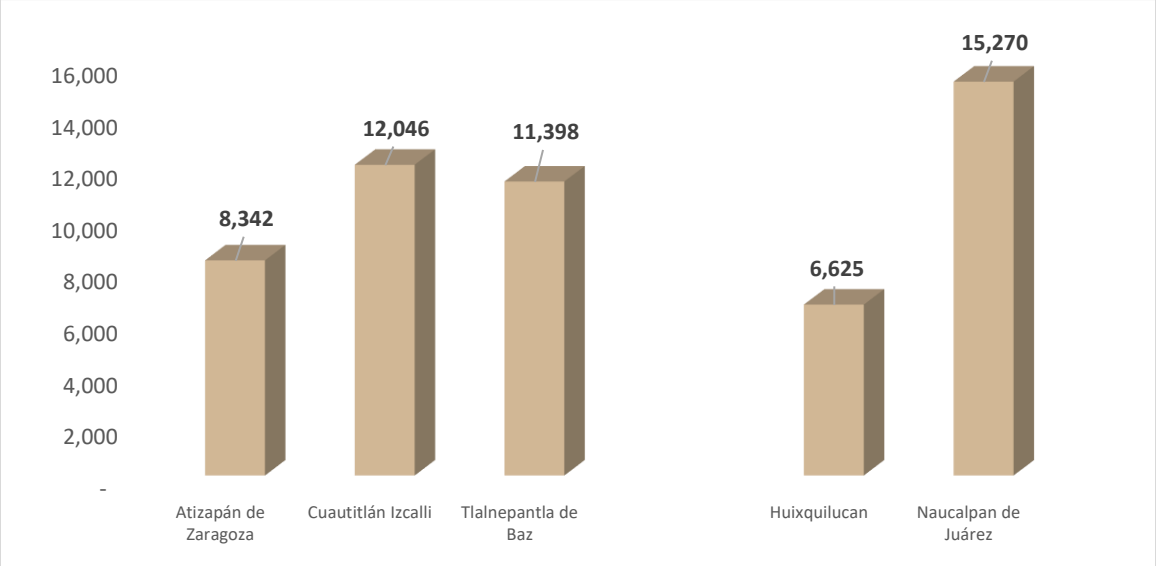

Fuente: COPLADEM con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar

El Estado de México posee el sistema educativo más grande del país. Al finalizar, el curso 2022 estaba conformado por 4,524,461 alumnos, de los cuales 85% asistió a escuelas públicas y 15% a privadas, con 253,668 docentes en 25,039 planteles educativos.

En la Zona III Centro, 732,932 alumnos estaban inscritos en los diferentes niveles educativos, el 16.2% del total de la matrícula estatal.

Para atender las necesidades educativas de los estudiantes, la zona contaba con 46,526 docentes distribuidos en 3,071 escuelas. En cuanto a la distribución de la población estudiantil escolarizada, el 36.7% se encontraba cursando la educación primaria, el 18.4% la secundaria, el 16.67% educación media superior y el 19.37% educación superior.

Respecto a los niveles educativos iniciales, el 8.33% estaba en preescolar, y solo el 0.39% en educación inicial. Asimismo, es importante resaltar la ausencia de educación inicial indígena en toda la zona.

La Región 9: Tlalnepantla albergó la mayor cantidad de estudiantes, con un total de 449,906, lo que representa el 61.4% de la población estudiantil en la Zona Centro. En comparación, la Región 15: Naucalpan que registró 283,026 alumnos, lo que corresponde al 38.6% del total.

Dentro de estos estudiantes, la mayoría asistió a escuelas públicas: en la región Tlalnepantla, el 72.2% y en la región Naucalpan, el 75.9%. De todos los alumnos de la Zona Centro, 665,559 (90.8%) estaban inscritos en modalidad escolarizada, mientras que 67,373 (9.2%) estaban en modalidad no escolarizada.

Modalidad de asistencia de los alumnos, Zona III Centro

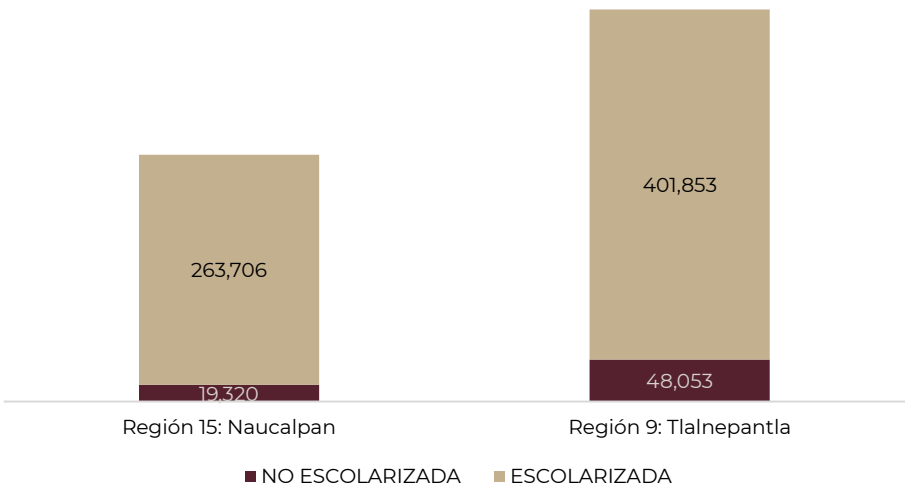

Fuente: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con información del Formato 911, al fin de Cursos del Ciclo Escolar 2022-2023.

La mayor parte de la matrícula se concentró en la educación primaria en ambas regiones. En la Región Tlalnepantla, había 133,936 alumnos, lo que representa el 33.9%, mientras que en la Región Naucalpan había 97,406 alumnos, equivalentes al 37.39%. En educación secundaria, la región Tlalnepantla contó con 68,185 estudiantes (17.27%), y la región Naucalpan con 49,093 (18.84%).

Matrícula, Zona III Centro. 2022

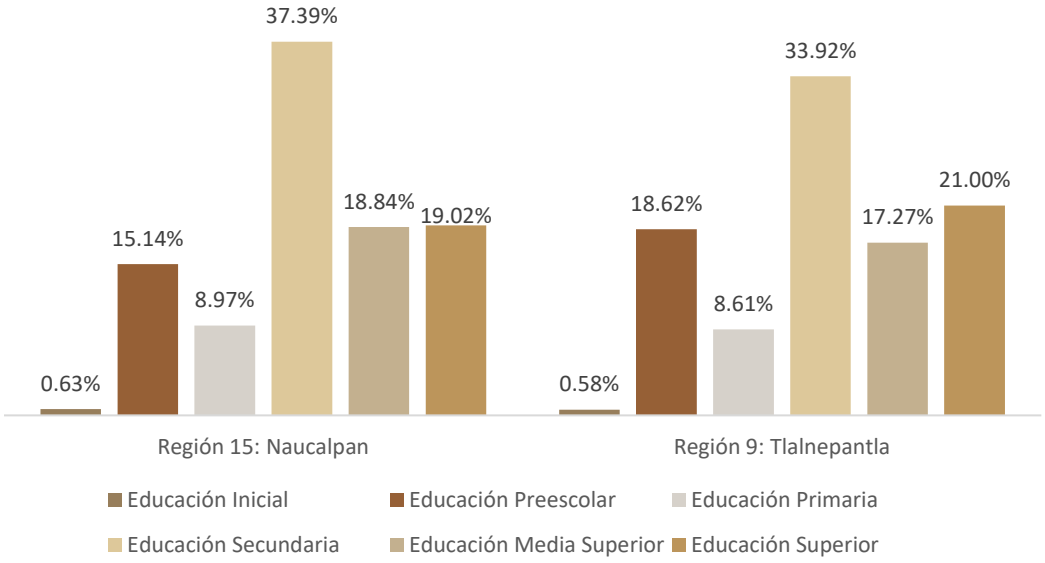

Fuente: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con información del Formato 911, al inicio de cursos del ciclo escolar 2023-2024 en modalidad escolarizada.

Cobertura educativa

En el ciclo escolar 2022-2023, la entidad tuvo una relación promedio de 18 alumnos por maestro y 180 estudiantes por escuela, cifras que superan el promedio nacional.

En la Zona III Centro, la Región 15: Naucalpan, es la que menos alumnos tiene por docente, al promediar 14. A nivel municipal, destaca Naucalpan al ser el municipio con mayor número de alumnos por docente, con 17, cifra igual al promedio estatal. Por su parte, el mayor número de alumnos por escuela se ubica en Cuautitlán Izcalli, con 249 alumnos.

Alumnos promedio por docente y alumnos promedio por escuela, Zona III Centro, 2022

Territorio	Alumnos promedio por docente	Alumnos promedio por escuela
Región 9: Naucalpan	**15**	**166**
Atizapán de Zaragoza	16	233
Cuautitlán Izcalli	15	249
Tlalnepantla de Baz	15	217
Región 15: Naucalpan	**14**	**228**
Naucalpan	17	245
Huixquilucan	12	211

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación

Rezago educativo y abandono escolar

El grado promedio de escolaridad de la población del Estado de México es de 10.3 años, lo que equivale al primer año de educación media superior. Además, se observa un aumento en el rezago educativo, que actualmente se sitúa en 16.3%, con base en datos del CONEVAL 2022, frente al 14.1% de 2015.

La Zona III Centro tiene una población de 2,408,145 personas de 15 años o más, de las cuales 484,271 enfrentan rezago educativo, lo que representa el 20.11% de este grupo. Dentro de esta población, 38,532 personas son analfabetas, lo que equivale al 1.64%; 127,697 no han completado la educación primaria, lo que representa el 5.30%; y 317,042 no terminaron la educación secundaria, lo que corresponde al 13.17%.

Rezago educativo 2023

Población de 15 años o más	Analfabetismo		Sin primaria		Sin secundaria		Rezago educativo	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
2,408,145	38,532	1.64	127,697	5.30	317,042	13.17	484,271	20.11

Fuente: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con base en las estimaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

En cuanto a la proporción de estudiantes que continúan en su curso o nivel académico sin abandonar ni repetir el ciclo, la Zona Centro muestra un índice de retención de 99.2% en educación primaria, 97.8% en secundaria, 89.3% en educación media superior y 94.3% en educación superior, lo que indica una alta continuidad en la educación básica.

Índice de retención escolar, Zona III Centro, 2020-2023

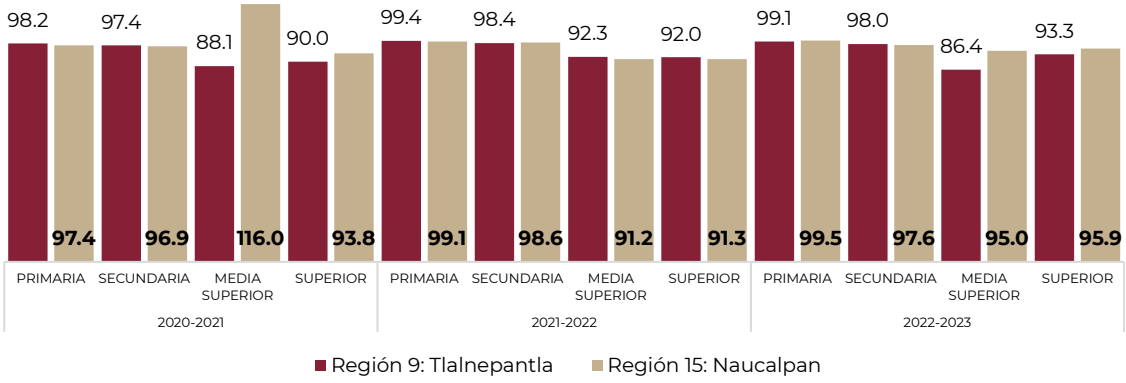

Fuente: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con información del Formato 911, al fin de cursos del ciclo escolar 2020-2021 al 2022-2023.

En el periodo 2022-2023, la Región Tlalnepantla registró el índice de retención más bajo en educación media superior con un 86.4, mientras que la región Naucalpan tuvo un índice de 95. Sin embargo, para la educación superior, la región Naucalpan superó ligeramente a la región Tlalnepantla con un índice de retención del 95.9 en comparación con el 93.3.

En cuanto a la tasa de abandono escolar en la Zona Centro durante el ciclo 2022-2023, se observó que el abandono fue del 0.8% en educación primaria, del 2.2% en secundaria, del 10.7% en educación media superior y del 5.7% en educación superior.

Índice de abandono escolar, Zona III Centro, 2020-2023

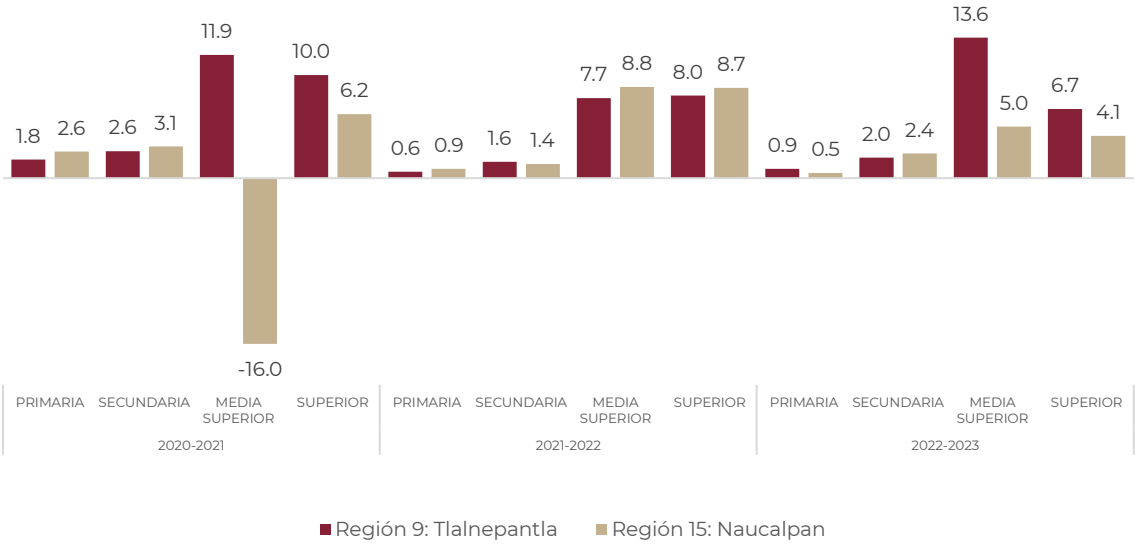

Fuente: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con información del Formato 911, al fin de cursos del ciclo escolar 2020-2021 al 2022-2023.

En el último ciclo escolar registrado, la región Tlalnepantla mostró índices de abandono escolar de 0.9% en primaria, 2.0% en secundaria, 13.6% en educación media superior y 6.7% en educación superior. En contraste, la región Naucalpan presentó tasas de abandono de 0.5% en primaria, 2.4% en secundaria, 5.0% en media superior y 4.1% en superior durante el mismo período.

Se observó un aumento notable en el abandono escolar en la región Tlalnepantla en comparación con el ciclo escolar 2021-2022, especialmente en el nivel de educación media superior, donde la tasa subió de 7.7% a 13.6%. Este incremento incrementa el riesgo de pérdida de oportunidades laborales, lo que puede agravar la brecha de pobreza y desigualdad y debilitar el tejido social.

El abandono escolar ha experimentado un aumento significativo en el Estado de México, especialmente en los niveles de educación media superior y superior. Esta tendencia incrementa el riesgo de privarse de oportunidades laborales, contribuye a la ampliación de la brecha de pobreza y desigualdad, y erosiona el tejido social.

Por ello, es fundamental dar seguimiento a la trayectoria educativa de los estudiantes de la Zona y del Estado de México, estableciendo medidas preventivas y de reintegración para mitigar las repercusiones del abandono.

Analfabetismo y educación indígena

En 2023, en el Estado de México, la tasa de analfabetismo se ubicó en 2.7%, cifra inferior al promedio nacional que fue de 4.3%. Específicamente, la Zona III Centro obtuvo el segundo lugar con menor analfabetismo de niños de 8 a 14 años en el Estado.

Existe una brecha de 0.1% entre la región Tlalnepantla, que tiene el mejor desempeño en la Zona respecto de la Región Naucalpan, dada por los valores 1.34 y 1.45% respectivamente.

Porcentaje de la población en condición de analfabetismo, Zona III Centro, 2020

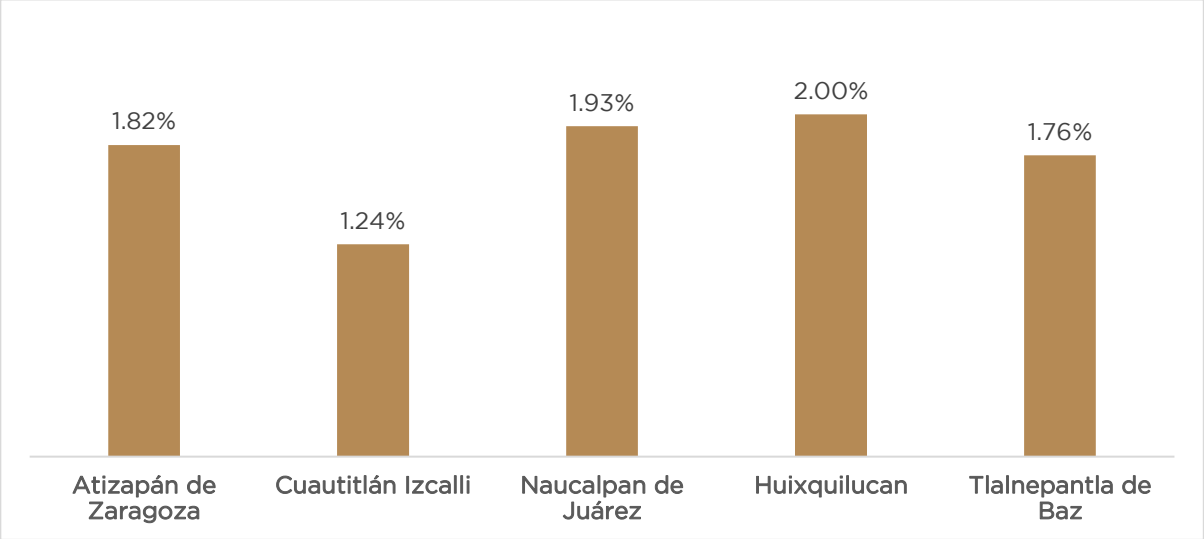

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

En cuanto a la educación indígena, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Estado de México existen 417,603 personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena, a las que no se les brinda un proyecto educativo que atienda sus necesidades. Esta situación amplía la brecha hacia la consecución de la igualdad de oportunidades para todas y todos los mexiquenses.

Infraestructura educativa

En 2022, el Estado de México contaba con una infraestructura educativa de 17,546 edificios; 178,563 aulas; 1,004 bibliotecas; 7,925 laboratorios y 7,252 talleres.

En la Zona III Centro se tenían registrados 2,163 edificios (12.3% del total estatal); 27,589 aulas (15.4%) 145 bibliotecas (14.4%); 2,027 laboratorios (25.5%) y 1,491 talleres (20.5%).

La Región 9: Tlalnepantla sobresale por su significativa contribución al desarrollo de la Zona III Centro. Representa el 61.34% de los edificios que se encuentran en ambas regiones, el 61.52% de las aulas y el 59.31% de las bibliotecas en la zona. En la Región 15, el municipio Naucalpan de Juárez se distingue por contar con el mayor número de edificios, aulas y bibliotecas.

Infraestructura educativa, Zona III Centro, 2022

Municipio	Edificios	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
Región 9: Tlalnepantla	1327	16973	86	1441	872	33177
Atizapán de Zaragoza	352	4 674	20	576	258	8 106
Cuautitlán Izcalli	418	5 688	32	492	256	12 291
Tlalnepantla de Baz	557	6 611	34	373	358	12 780
Región 15: Naucalpan	836	10616	59	586	619	20894
Naucalpan de Juárez	624	8 288	46	469	430	16 499
Huixquilucan	212	2 328	13	117	189	4 395

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

Es importante destacar que, en esta zona y sus regiones, contar con un entorno físico en buenas condiciones es esencial para el aprendizaje, ya que puede contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza y el desempeño de los estudiantes.

Deporte

El deporte es un derecho fundamental y una herramienta para fortalecer lazos sociales, al mismo tiempo que permite el desarrollo sostenible y la paz, así como la solidaridad y el respeto hacia las personas. Además, promover el deporte inclusivo, desde la infancia hasta la juventud, a través de actividades recreativas y competitivas, ofrece beneficios como la formación de valores, fortalece la autonomía, mejora de la salud y el bienestar, y el desarrollo integral de las personas.

En el Estado de México, mediante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se promueve la cultura física y el deporte a través de sus instalaciones deportivas, que permiten un óptimo desarrollo físico y mental de niños, niñas y jóvenes, así como de la población en general, previniendo con ello las adicciones y conductas antisociales.

Asimismo, a pesar de los esfuerzos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte, la discriminación por cuestiones de género sigue vigente hoy en día, ya que las mujeres siguen recibiendo menos incentivos que los hombres para desarrollar habilidades deportivas, gozan de menos autonomía sobre sus cuerpos y enfrentan la responsabilidad de proteger su salud sexual y reproductiva.

Por lo anterior, para avanzar en la promoción del deporte social y la cultura física, es esencial seguir fomentando la creación y consolidación de organizaciones y asociaciones deportivas, de la mano con el desarrollo de infraestructura para la práctica deportiva y la recreación.

En la Zona III Centro, particularmente en la Región, 15 se localiza la Unidad Deportiva Cuauhtémoc en Naucalpan de Juárez, con capacidad para mil 900 personas y un total de 29 mil 873 usuarios en 2022, administrado con un personal de tres personas.

Tan solo 0.72% de los mexiquenses acude a estas unidades deportivas, aunque no se descarta que también se relacione con la escasa cultura del deporte en el Estado. Es entonces necesario elaborar un programa de infraestructura deportiva integral en colaboración con todos los municipios mexiquenses que agrupe, por necesidad y nivel, las diversas disciplinas del estado, y fomentar esta cultura para la práctica cotidiana de esta actividad.

c) Acceso a la salud integral

Población sin afiliación a servicios de salud por grupo quinquenal

En 2020, en la Zona III Centro hubo 841,815 personas que carecen de afiliación en alguna institución de salud, de los cuales 49.38 son mujeres y 50.62 hombres. La población sin afiliación de la Zona III representa el 14.84% de la población mexiquense.

La Región 9: Tlalnepantla registró un total de 494,490 personas sin afiliación a servicios de salud, mientras que en la Región 15: Naucalpan hubo 347,325.

En la Región 9, el municipio de Atizapán de Zaragoza tuvo un 29.42% de personas sin afiliación a servicios de salud respecto de su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, Cuautitlán Izcalli registró la más baja, 27.26%. En cifras absolutas, el patrón cambia ya que, la mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud la tuvo Tlalnepantla, con 189,088; en tanto que la menor cantidad correspondió a Cuautitlán Izcalli con 151,346 personas.

En la Región 15, el municipio de Huixquilican tuvo un 31.41% de personas sin afiliación a servicios de salud respecto a su población total, la cifra más alta de la región. En términos absolutos, es diferente ya que es el municipio de Naucalpan el que mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud registró, con 257,826 personas.

En la Zona III Centro, por grupos de edad, los más vulnerables son la población joven de 20-29 años que carece de afiliación, a comparación del resto de los grupos de edad con 64 a 66%. La población de 0-19 años se encuentra afiliada en 67-69%, la de 30 a 49 años va de 68-70%, de allí crece gradualmente la afiliación hasta el máximo de 75-84 años con 86%.

Población sin afiliación a servicios de salud, Zona III Centro

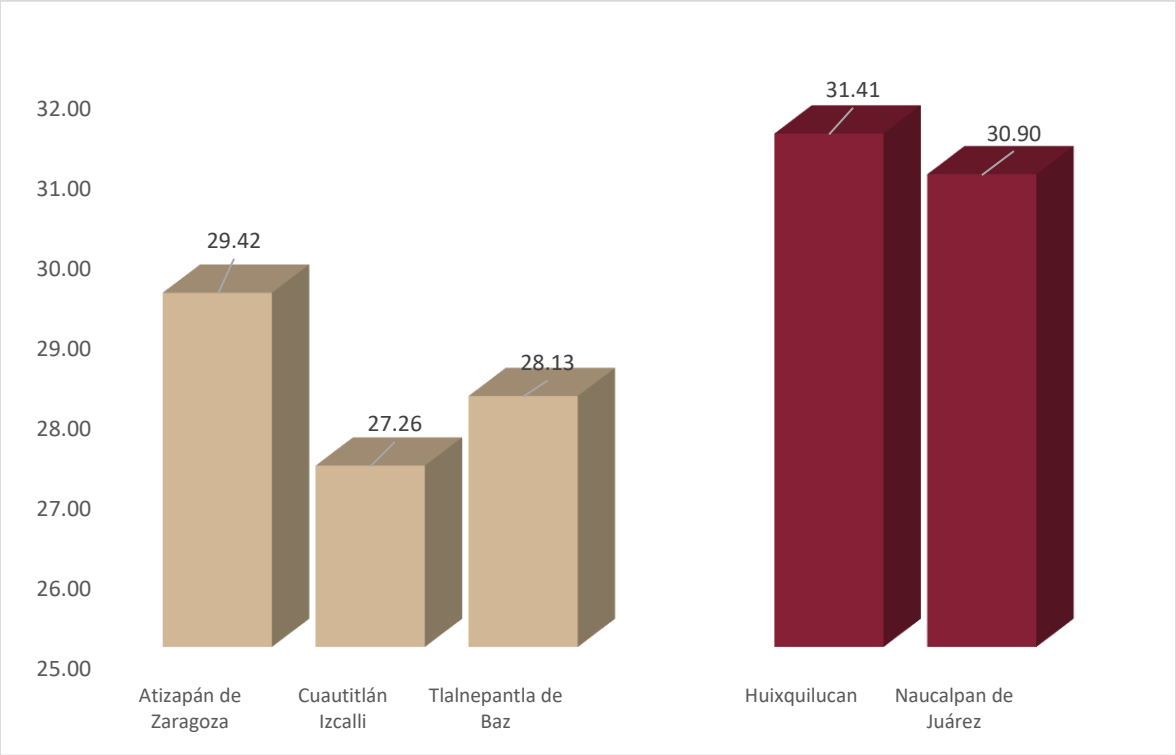

Fuente: COPLADEM (2024), con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Afiliación a servicios de salud según institución

En 2020, en la Zona III Centro, 2,060,003 personas contaban con afiliación, de los cuales el 52.64% fueron mujeres y el 47.35% hombres. La Zona III Centro representa el 18.08% del total estatal de personas afiliadas a servicios de salud.

En la Zona III Centro, la institución con la mayor cantidad de personas afiliadas fue el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el 68.35% del total de población afiliada en la Región. En segunda instancia se encontraba el Instituto de Salud para el Bienestar (ISB) con 12.37% del total de afiliados registrados.

El 61.68% del total de personas afiliadas a servicios de salud se concentran en la Región 9: Tlalnepantla y el 38.32% en la Región 15: Naucalpan.

En la Región 9, el municipio de Tlalnepantla registra el mayor número de personas afiliadas con 484,651 personas, mientras que Atizapán de Zaragoza es el que registra menor número en la Región con 376,330 personas afiliadas, en ambos casos mayormente al IMSS.

En la Región 15, Naucalpan concentró una mayor población afiliada, con un total de 586,269 derechohabientes, afiliados de igual manera en su mayoría a IMMS.

Porcentaje de afiliación a servicios de salud según institución 2020

Región	Municipio	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX	ISB	IMSS BIENESTAR	Privado	Otro
Región 9: Tlalnepantla	Atizapán de Zaragoza	69.29	5.35	1.39	1.43	13.56	0.56	6.31	2.12
	Cuautitlán Izcalli	77.26	5.95	1.73	1.32	7.67	0.43	2.95	2.68
	Tlalnepantla de Baz	73.54	8.28	0.96	1.14	11.71	0.46	2.37	1.55
Región 15: Naucalpan	Huixquilucan	46.62	4.76	1.24	2.06	16.74	0.73	23.94	3.92
	Naucalpan de Juárez	64.77	5.74	1.18	5.70	13.92	0.55	5.22	2.93

Fuente: COPLADEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020

Porcentaje por institución del total de afiliaciones, 2020

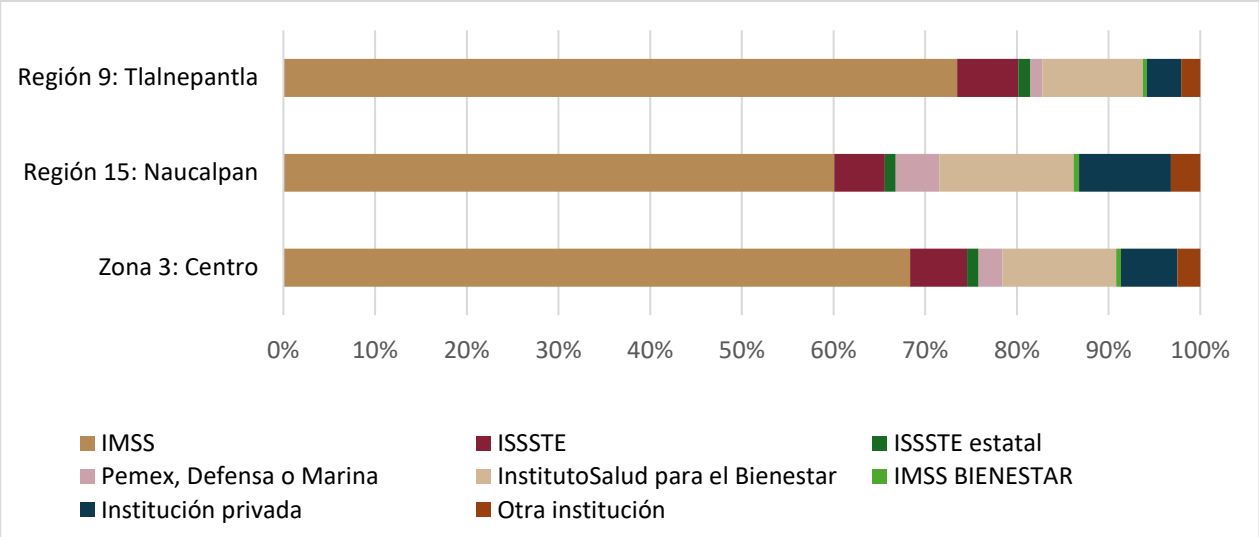

Fuente: COPLADEM (2024), con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Infraestructura hospitalaria

En 2023, la Zona III Centro contaba con 88 unidades de salud, entre las que se encuentran centros de salud, unidades móviles, centros avanzados de atención primaria a la salud, hospitales integrales, hospitales generales y unidades de especialidades médicas, lo que representa un 6.84% del total de las unidades de salud del Estado de México.

La Zona III Norte participó con 26% del total de las unidades de salud a nivel estatal. La Región 11: Jilotepec concentró el 29.63% de unidades de salud, la Región 14: Toluca tuvo 50% y la Región 16: Lerma 21.76%.

En la Región 11 fueron Acambay y Aculco los que registraron la mayor cantidad de unidades de salud con 25 y 20 respectivamente. En la Región 12, la mayor cantidad de unidades de salud se registraron en San Felipe del Progreso, con 38; San José del Rincón con 37 e Ixtlahuaca igualmente con 37 unidades.

Unidades médicas en los municipios de la Zona III Centro, 2023

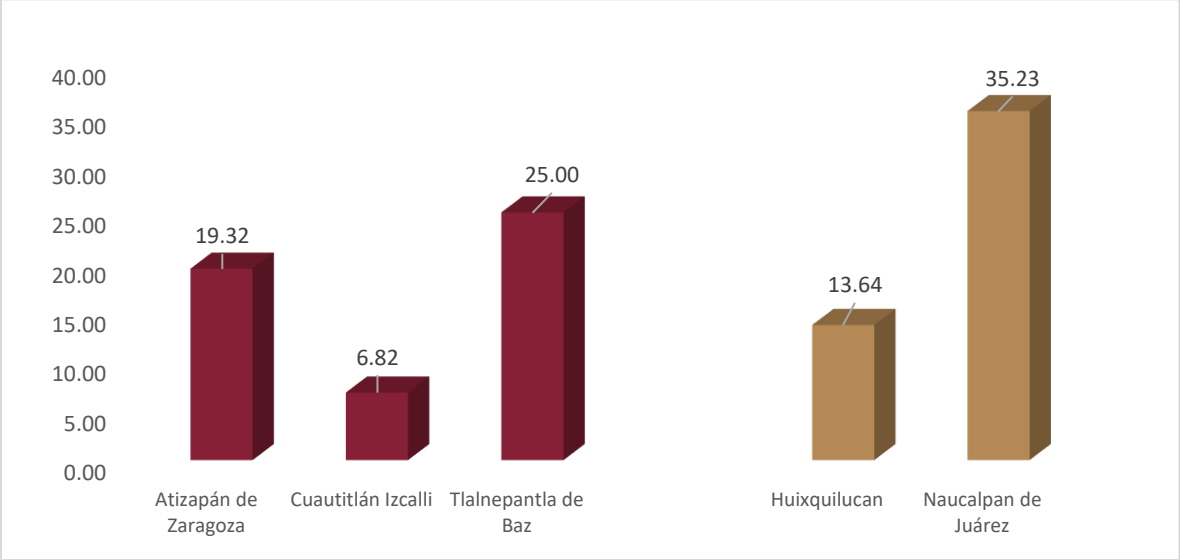

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), Secretaría de Salud.

En 2022, el ISSEMYM contabilizó en la Zona III Centro 10 unidades de salud, 8 de consulta externa y 2 de hospitalización general. La Zona III Centro participó con un 9.3% del total de las unidades de salud del ISSEMYM.

d) Vivienda y servicios públicos dignos

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en la Zona III Centro se contabilizaron 833,378 viviendas, lo que representaba el 18.24% del total registrado en la entidad. De este número, el 61.32% se localizaba en la Región 9: Tlalnepantla, donde destaca el municipio de Tlalnepantla de Baz, con 199,839 viviendas, lo que representa el 39.10% del total de la región.

Por otro lado, la Región 15 concentró el 38.67% de las viviendas de la zona, con el municipio de Naucalpan de Juárez sobresaliendo al concentrar 240,246 viviendas representando el 74% de la región.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

En 2020, en la Zona III Centro 119,977 personas presentaron carencia por el acceso a los servicios básicos en la vivienda. De este modo la Zona III participó con un 6.69% del total estatal de las personas con esta carencia.

En la Región 9 Tlalnepantla: 26.84% de las personas registraron carencia por el acceso a los servicios básicos en la vivienda, mientras que en la Región 15: Naucalpan fue el 74.15%.

En la Región 9 destaca el municipio de Cuautitlán Izcalli como el de mayor porcentaje de población con esta carencia al registrar 4.30% mientras que en la Región 15 el municipio de Huixquilican con 17.40% de población es esta condición.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en los municipios de la Zona IIII Norte, 2020

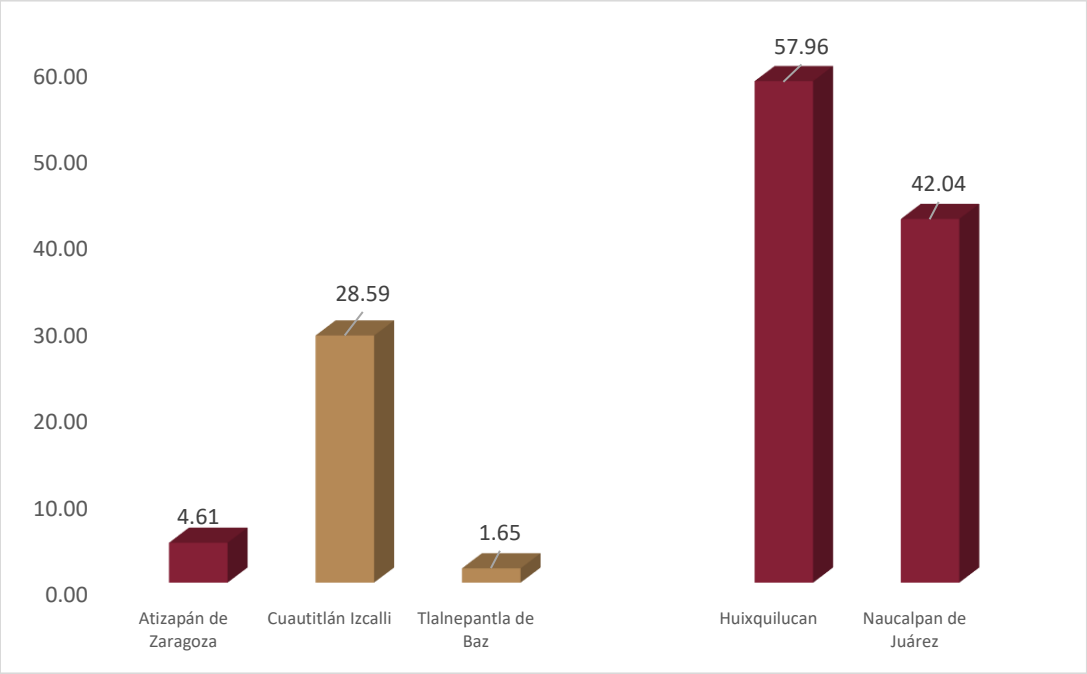

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

Cabe señalar que la Zona III Centro se ubicó como la zona mexiquense con mejor desempeño en las variables de cobertura de servicios públicos y vivienda en 2010. Sin embargo, en 2020 cedió su posición en la carencia por servicios en la vivienda, mientras que mantuvo su lugar en términos de calidad.

En este sentido, la Zona III Centro tiene casi una completa cobertura en los servicios de drenaje y electricidad. Electricidad se encuentra sobre 99.77% en las cuatro regiones. Drenaje, por su parte, se encuentra por encima de 99.5%.

Por la disponibilidad de agua en la vivienda, ambas regiones se encuentran sobre 99%. No obstante, al considerar si el agua en la vivienda proviene del sistema público, los porcentajes se reducen a 93 y 97% (Naucalpan y Tlalnepantla, respectivamente).

Estrategia regional

Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

Objetivo

4.1 Disminuir la pobreza en las regiones que conforman la Zona III Centro, y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.

Estrategia	Líneas de acción
4.1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.	4.1.1.1 Implementar programas, proyectos y acciones de capacitación y servicios integrales para mejorar la calidad de vida.

Objetivo

4.2 Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
4.2.1 Implementar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan a las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida.	4.2.1.1 Promover programas y acciones de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres.
	4.2.1.2. Implementar programas y acciones de desarrollo social para incrementar el número de mujeres con acceso a los servicios de salud, con énfasis en las que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
	4.2.1.3 Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.
	4.2.1.4 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres, desde la educación inicial hasta la superior.

Objetivo

4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Línea de Acción
4.3.1 Disminuir la inseguridad alimentaria, favoreciendo el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad.	4.3.1.1 Ampliar la cobertura de desayunos escolares.
	4.3.1.2 Fortalecer las acciones integrales de orientación nutricional, salud, higiene, educación alimentaria y aseguramiento de la calidad de los programas alimentarios a grupos vulnerables.
	4.3.1.3 Contribuir a poner fin al hambre en los grupos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que la padecen, así como lograr su seguridad alimentaria.
	4.3.1.4 Incrementar la entrega de apoyos alimentarios con las características necesarias para promover el goce efectivo del derecho social a la alimentación.
	4.3.1.5 Favorecer el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para la población en situación de vulnerabilidad.
	4.3.1.6 Distribuir paquetes alimentarios a familias en situación de marginación.
4.3.2 Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	4.3.2.1 Habilitar espacios de alojamiento y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos, así como en situación de migración acompañada o no.
	4.3.2.2 Facilitar el proceso de adopción de NNyA con situación jurídica resuelta.

Estrategia	Línea de Acción
	4.3.2.3 Difundir la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia entre NNyA utilizando el Sistema Mexiquense de Medios Públicos para ofrecer orientación complementaria a la formación y educación de los jóvenes mexiquenses
	4.3.2.4 Establecer acciones que permitan la integración y cambio en las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores en situación de calle con organismos e instituciones afines.
	4.3.2.5 Fortalecer mecanismos interinstitucionales que incorporen las metas del Pacto por la Primera Infancia y los derechos de niñas y adolescentes.
	4.3.2.6 Coordinar acciones con dependencias estatales y municipales para la protección de niñas, niños, y adolescentes.
	4.3.2.7 Promover la capacitación y sensibilización de servidoras y servidores públicos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.8 Asegurar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en políticas y programas gubernamentales.
	4.3.2.9 Detectar y atender casos donde exista vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.10 Garantizar el derecho de NNyA a la educación asegurando el acceso a los servicios educativos obligatorios.
4.3.3 Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de sus circunstancias, bajo una cultura de inclusión social y laboral.	4.3.3.1 Promover mecanismos que eviten riesgos que conlleven a la discapacidad, así como la inclusión de quienes la sufren.
	4.3.3.2 Brindar servicios de consulta médica, paramédicas, rehabilitación y ayudas funcionales.
	4.3.3.3 Facilitar información, cursos y orientaciones sobre la inclusión social y laboral.
	4.3.3.4 Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, a través de la orientación y apoyo a responsables de unidades de rehabilitación públicas y privadas.
4.3.4 Brindar atención oportuna y de calidad en materia de salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y asistencia jurídica, sustentada en una cultura de respeto y trato digno a las personas adultas mayores.	4.3.4.1 Otorgar apoyos en especie y servicios integrales para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores.
	4.3.4.2 Promover actividades recreativas en espacios dignos y adecuados.
	4.3.4.3 Fortalecer la disponibilidad de la infraestructura y profesionales requeridos ante el envejecimiento poblacional, como es el caso del área médica (geriatras, oncólogos, cardiólogos, terapeutas físicos, personal de enfermería, psicólogos y psiquiatras).

Estrategia	Línea de Acción
	4.3.4.4 Identificar a las personas adultas mayores susceptibles de abuso familiar o social, buscando mecanismos que permitan su atención.
	4.3.4.5 Reincorporar al mercado laboral a las personas adultas mayores, en proyectos o jornadas de trabajo de medio tiempo, para mejorar su calidad de vida.
4.3.5 Desarrollar espacios que contribuyan al bienestar social de adolescentes y jóvenes.	4.3.5.1 Brindar diversos servicios en espacios para la consulta de material bibliográfico, talleres y cursos de verano.
	4.3.5.2 Realizar acciones de capacitación para el trabajo que permita facilitar el autoempleo y prevención.
	4.3.5.3 Realizar jornadas multidisciplinarias para la prevención y atención del embarazo a temprana edad.
	4.3.5.4 Diversificar y ampliar la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes
4.3.6 Garantizar el acceso de la población a servicios jurídicos, de salud mental y educativos.	4.3.6.1 Asesorar y representar jurídicamente a las NNAyJ, así como a adultos jóvenes y personas adultas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
4.3.7 Ampliar los servicios de atención a los migrantes mexiquenses, así como establecer acciones que mejoren sus condiciones.	4.3.7.1 Facilitar la tramitación de documentos oficiales a los mexiquenses residentes en el extranjero.
	4.3.7.2 Desarrollar e implementar programas integrales de capacitación, educación y certificación laboral para las familias de migrantes mexiquenses, con el objetivo de fortalecer sus habilidades adquiridas en el extranjero y facilitar su inserción laboral en la entidad.
4.3.8 Fomentar un desarrollo social y económico sostenible para los pueblos originarios, protegiendo al mismo tiempo su patrimonio cultural, medio ambiente y recursos naturales.	4.3.8.1 Generar instrumentos que faciliten la gestión de los trámites y servicios administrativos, así como el acceso a los programas, proyectos y acciones de desarrollo social para las personas hablantes de lengua indígena.
	4.3.8.2 Implementar programas integrales para mejorar el acceso a servicios básicos y educativos de calidad para las comunidades indígenas, promoviendo la educación bilingüe y asegurando el acceso a servicios de educación, salud, vivienda y servicios básicos.
	4.3.8.3 Desarrollar e implementar programas educativos y de sensibilización para promover la preservación cultural, revitalización de lenguas, historia, manifestaciones y tradiciones de los pueblos originarios.
	4.3.8.4 Generar oportunidades económicas para que las personas de los pueblos originarios tengan acceso al empleo, autoempleo, la capacitación y el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento local.
	4.3.8.5 Implementar políticas y programas que reduzcan la pobreza y la desigualdad de las personas de los pueblos originarios.
4.3.9 Promover la inclusión y la equidad en la población LGBTIQ+.	4.3.9.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad sexual.

Estrategia	Línea de Acción
	4.3.9.2 Implementar programas integrales en colaboración con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres, charlas y recursos educativos, de salud física y mental, con el objetivo de promover entornos laborales inclusivos, respetuosos de la diversidad y libres de discriminación para todos los grupos poblacionales.
	4.3.9.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para la población LGBTIQ+, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.
	4.3.9.4 Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de servicios de salud mental y atención primaria para la población LGBTIQ+.
	4.3.9.5 Capacitar a las y los profesionales de la salud dependientes del estado, en derechos humanos con perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual, aprovechando los convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno o instituciones estatales.
	4.3.9.6 Implementar campañas de orientación y prevención de VIH.
4.3.10 Promover la inclusión y la equidad para las personas afrodescendientes.	4.3.10.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad racial.
	4.3.10.2 Realizar convenios con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres y charlas educativas, de salud física y mental para propiciar entornos de trabajos inclusivos y libres de discriminación.
	4.3.10.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para las personas afrodescendientes, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.

Objetivo

4.4 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional en la Zona III Centro.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.	4.4.1.1 Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgando becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.
4.4.2 Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.	4.4.2.1 Establecer un programa de identificación de estudiantes que, habiendo concluido la educación básica, no se hayan inscrito en el nivel medio superior.
	4.4.2.2 Ampliar la colaboración y fortalecer los programas con los sectores público, privado y social, para lograr que las y los estudiantes tengan una educación integral y mejores oportunidades de inserción laboral.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.	4.4.3.1 Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.
	4.4.3.2 Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.
	4.4.3.3 Instrumentar programas en las escuelas y desarrollar materiales para prevenir y combatir el bullying, las adicciones, la violencia de género, embarazos y suicidios, en colaboración con madres y padres de familia, la sociedad, medios de comunicación e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.
4.4.4 Revalorizar a las y los docentes, a las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas y organismos auxiliares del sector educativo.	4.4.4.1 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
	4.4.4.2 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
4.4.5 Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.	4.4.5.1 Gestionar la mejora de espacios educativos para ampliar la cobertura educativa, priorizando educación inicial, media superior y telebachilleratos comunitarios.
4.4.6 Impulsar la investigación científica, así como la innovación educativa, tecnológica y humanista para contribuir al desarrollo económico, social y comunitario.	4.4.6.1 Evaluar la pertinencia de planes y programas de estudio, con énfasis en educación media superior y superior, con base en los estándares de calidad, tendencias académicas, tecnológicas, científicas, económicas y sociales, tanto nacionales como internacionales
4.4.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.	4.4.7.1Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.
	4.4.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.
	4.4.7.3 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.
	4.4.7.4 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.
4.4.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.	4.4.8.1 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.
	4.4.8.2 Disponer de espacios físicos en buenas condiciones en las comunidades escolares y de la población en general, para el desarrollo de actividades físicas y deportivas que doten de bienestar a la población, en especial a las NNAyJ.
	4.4.8.3 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

Objetivo

4.5 Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Línea de Acción
4.5.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.	4.5.1.1 Reorientar el programa de prevención y atención a las enfermedades y problemas de salud de mayor incidencia entre la población mexiquense, incluyendo los de salud mental, para reducir los índices que hoy muestran incremento o disminución marginal.
	4.5.1.2 Aprovechar el Sistema Mexiquense de Medios Públicos y otros canales gubernamentales disponibles, para realizar campañas permanentes relativas a la salud preventiva, poniendo énfasis en la magnitud de los años y calidad de vida saludable perdidos por y para los mexiquenses y sus causas.
	4.5.1.3 Fortalecer el programa de vacunación universal en todos los grupos etarios.
	4.5.1.4 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
	4.5.1.5 Optimizar los programas para la detección, diagnóstico, control y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles (ET) y de las enfermedades no transmisibles (ENT).
	4.5.1.6 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
	4.5.1.7 Fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.
	4.5.1.8 Implementar jornadas de atención médica integral en las diferentes regiones y municipios de la entidad, mediante unidades móviles y personal capacitado.
4.5.2 Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable.	4.5.2.1 Capacitar y monitorear continuamente el código mater, los equipos de respuesta inmediata obstétrica y de triage obstétrico.
	4.5.2.2 Fortalecer la estrategia del parto humanizado, para erradicar la violencia obstétrica en los tres niveles de atención.
4.5.3 Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental.	4.5.3.1 Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar.
	4.5.3.2 Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental.
	4.5.3.3 Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.
	4.5.3.4 Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones.

Objetivo

4.6 Garantizar la calidad de la atención médica en todos sus niveles en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Línea de Acción
4.6.1 Capacitar continuamente al personal de salud y evaluar la calidad de los servicios.	4.6.1.1 Capacitar en la atención médica con calidad y calidez.
	4.6.1.2 Capacitar al personal sobre el Modelo Único de Evaluación de la Calidad.
	4.6.1.3 Preparar al personal de salud y en formación, en la atención inclusiva, igualitaria, equitativa y con perspectiva de género, de personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Objetivo

4.7 Consolidar el sistema de seguridad social, mediante el otorgamiento de las prestaciones potestativas y obligatorias para las personas servidoras públicas y derechohabientes de las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Línea de Acción
4.7.1 Otorgar prestaciones económicas, sociales, culturales y asistenciales para las personas servidoras públicas y derechohabientes.	4.7.1.2 Implementar estrategias que garanticen la eficiencia en los trámites y servicios del ISSEMYM.
	4.7.1.3 Impulsar mecanismos digitales para facilitar el acceso a los trámites y servicios.

Objetivo

4.8 Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Línea de Acción
4.8.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.	4.8.1.1 Poner en marcha acciones que promuevan el acceso y participación en las artes, la música y la literatura, en coordinación con los municipios, la federación y los sectores privado y social.
	4.8.1.2 Promover la diversidad de las expresiones culturales.
	4.8.1.3 Fomentar y proteger las expresiones culturales de comunidades específicas del estado, como la alfarería, pirotecnia, textiles, tallado en piedra, trabajo de madera y música, entre otras.
	4.8.1.4 Fomentar la lectura a través de la implementación de un programa editorial masivo, que ponga a su servicio ediciones económicas relativas a obras clásicas, libres del derecho de autor, y aquellas del Gobierno del Estado de México, que fomenten el conocimiento, identidad estatal, promoción de valores y uso correcto del idioma.
	4.8.1.5 Revitalizar las bibliotecas y las librerías.
4.8.2 Lograr que los bienes y servicios culturales mexiquenses sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, como medio para garantizar los derechos culturales.	4.8.2.1 Impulsar la diversidad cultural y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.
	4.8.2.2 Facilitar la participación social democrática para el fortalecimiento de las identidades y la historia.
	4.8.2.3 Promover la diversidad de las expresiones culturales.

Objetivo

4.9 Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
4.9.1 Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población más vulnerable.	4.9.1.1 Entregar materiales y equipamiento complementario para disminuir las carencias de calidad y espacios en las viviendas.
	4.9.1.2 Impulsar proyectos de autoconstrucción de vivienda nueva y sostenible.
	4.9.1.3 Impulsar un programa para personas jóvenes donde se den facilidades para la adquisición de vivienda.
	4.9.1.4 Fortalecer las acciones para la mejora de viviendas rurales.
4.9.2 Impulsar una política de habitación incluyente y de emisión de regulaciones de suelo, que brinde certeza en la tenencia de la tierra.	4.9.2.1 Promover la planificación integral y ocupación del suelo, mediante la regularización de la tenencia de la tierra.
	4.9.2.2 Promover vías de regulación de suelo.
	4.9.2.3 Promover en coordinación con autoridades federales y municipales la regularización de las viviendas.

Eje Transversal 1. Igualdad de género

II. Diagnóstico y objetivos

a) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, define la violencia contra la mujer por motivos de género como: “la violencia dirigida contra la mujer, porque es mujer, o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad…”[5].

Así pues, la violencia de género, es un problema complejo que afecta profundamente a la sociedad, impidiendo el desarrollo pleno y equitativo de las mujeres y limitando sus oportunidades de vida.

Erradicar la violencia contra las mujeres es uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México. Para atenderlo, es necesario implementar políticas gubernamentales transversales con enfoque multidimensional que incluyan la prevención, protección, sanción y reparación del daño.

En este sentido, la instrumentación de normas efectivas, la capacitación de los cuerpos de seguridad y justicia, y la creación de espacios seguros son esenciales para combatir esta problemática. Además, debe garantizarse que las víctimas accedan a la justicia de manera eficiente y con perspectiva de género.

Asimismo, es fundamental impulsar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes para romper los ciclos de violencia y discriminación. Para ello, es necesario impulsar la igualdad de condiciones en materia laboral, educativa, de participación social y política, así como garantizar el acceso a servicios integrales de salud; en suma, favorecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres con la finalidad de asegurar que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y alcanzar su máximo potencial.

[5] ONU (1992). “Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres”. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

Incidencia de la violencia contras las mujeres

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva de violencia de género[6] se incrementó 195.3%, al pasar de 13 mil 671 delitos en 2019 a 40 mil 369 en 2023; es decir, 26 mil 698 delitos más.

Territorio	2019	2020	2021	2022	2023
Zona III Centro					
Región 9: Tlalnepantla	1690	2162	2719	3691	4200
Atizapán de Zaragoza	528	610	784	1142	1348
Cuautitlán de Izcalli	617	852	1132	1462	1664
Tlalnepantla de Baz	545	700	803	1087	1188
Región 15: Naucalpan	1200	1518	2982	2678	3124
Huixquilucan	231	334	400	509	602
Naucalpan de Juárez	969	1184	2582	2169	2522

Nota: Las cifras muestran delitos cometidos en contra de hombres y mujeres. No se desagrega sólo para mujeres.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En el mismo periodo, en la Zona III Centro, se registraron un total de 18 mil 600 delitos de violencia de género entre 2019 y 2023. Esta zona concentra una parte significativa de la incidencia delictiva en el Estado de México, con un incremento general del 148.5%, al pasar de 2890 delitos en 2019 a 7324 en 2023; es decir, 4434 delitos más. Este aumento refleja la necesidad de atención prioritaria en la región, que sigue siendo uno de los principales focos de violencia de género en la entidad.

De estos 18 mil 600 delitos registrados en la Zona III, la Región 9: Tlalnepantla concentró la mayor parte de la incidencia delictiva, con un total de 12 mil 462 delitos, lo que representa el 67% del total de la zona. En esta región, los delitos aumentaron un 148.5%, al pasar de 1690 en 2019 a 4200 en 2023, es decir, 2510 delitos más.

Por otro lado, en la Región 15: Naucalpan, se registraron 6138 delitos entre 2019 y 2023, lo que equivale al 33% del total de la zona. A pesar de que la incidencia delictiva alcanzó su pico en 2021 con 2982 delitos, se observó una ligera disminución en 2022 y una recuperación en 2023, con un total de 3124 delitos. Esto representa un incremento del 160.3% respecto a 2019, cuando se registraron 1200 delitos.

Es importante destacar que, tanto en la Región 9: Tlalnepantla como en la Región 15: Naucalpan, 2021 fue el año con mayor cantidad de delitos de violencia de género en el periodo analizado.

Comparando la incidencia delictiva entre 2019 y 2023, los municipios que presentaron una mayor reducción en la Región 15 fueron Huixquilucan, con una disminución del 12.5%, y Atizapán de Zaragoza, con una reducción del 5.1%. Por el contrario, en Tlalnepantla de Baz, los delitos se incrementaron un 231.7%, siendo uno de los municipios con mayor aumento en la violencia de género.

[6] Se consideran los siguientes delitos de género: feminicidio, violencia familiar, trata de personas, violencia de género en todas sus modalidades diferente a la violencia familiar, violación simple, violación equiparada y acoso sexual.

Tasa de delitos de violencia de género Zona III Centro

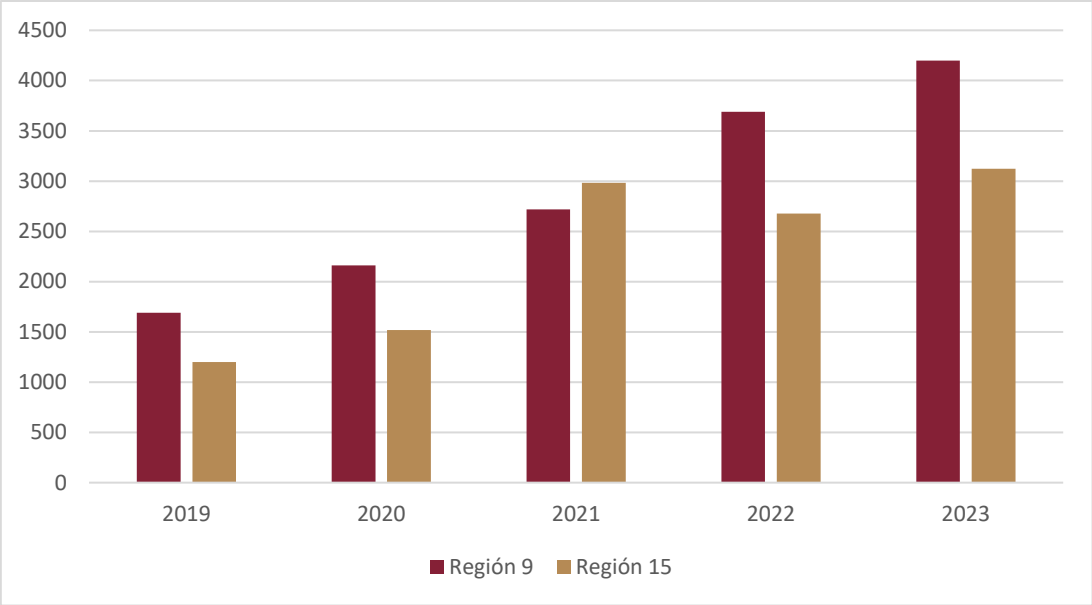

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019-2023.

La Región 9 muestra un incremento constante en la tasa de delitos de violencia de género entre 2019 y 2022, seguido de una leve reducción en 2023. No obstante, el nivel registrado en 2023 sigue siendo considerablemente mayor en comparación con 2019.

Por su parte, la Región 15 también presenta un aumento en la tasa de delitos entre 2019 y 2021, aunque de manera menos pronunciada que en la Región 9. En 2022, los delitos en la Región 15 alcanzan su punto máximo, para luego descender en 2023, manteniéndose aún por encima de los niveles registrados en 2019.

Incidencia delictiva por tipo de delito de género Zona III Centro, 2023

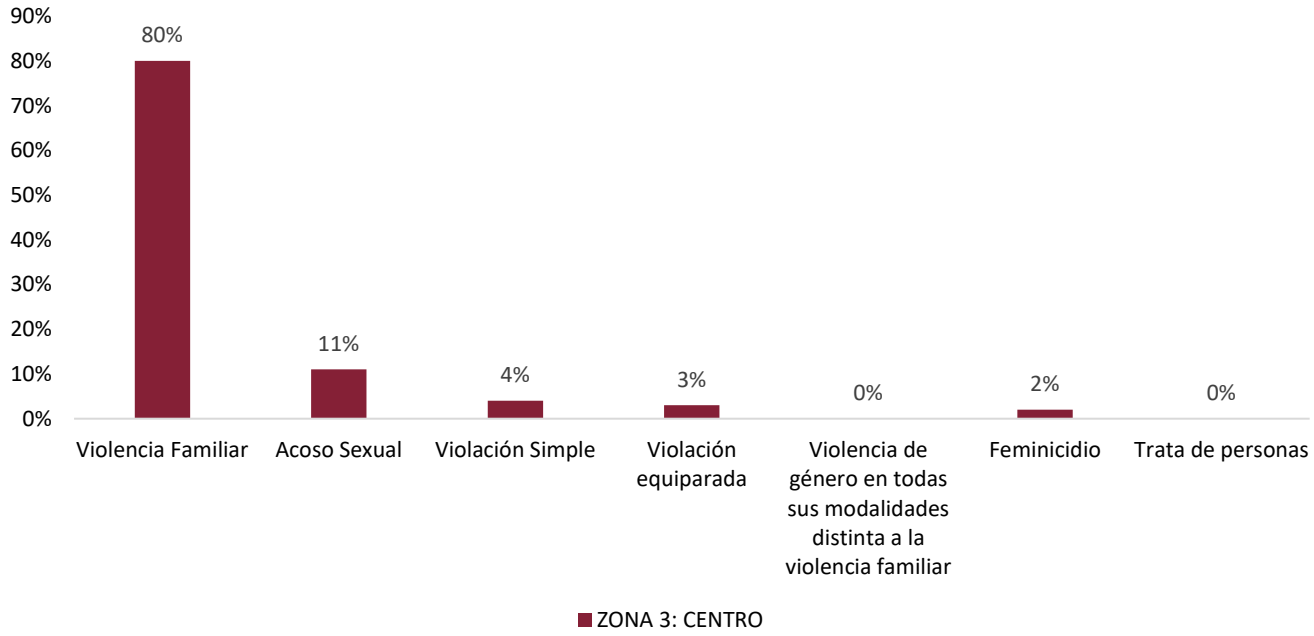

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2023

En la Región 9: Tlalnepantla y Región 15: Naucalpan, de los cinco municipios que las integran, en todos los municipios el principal delito de violencia de género cometido fue el de violencia familiar.

Delitos de género con mayor incidencia por Municipio 2023
Región 9: Tlalnepantla

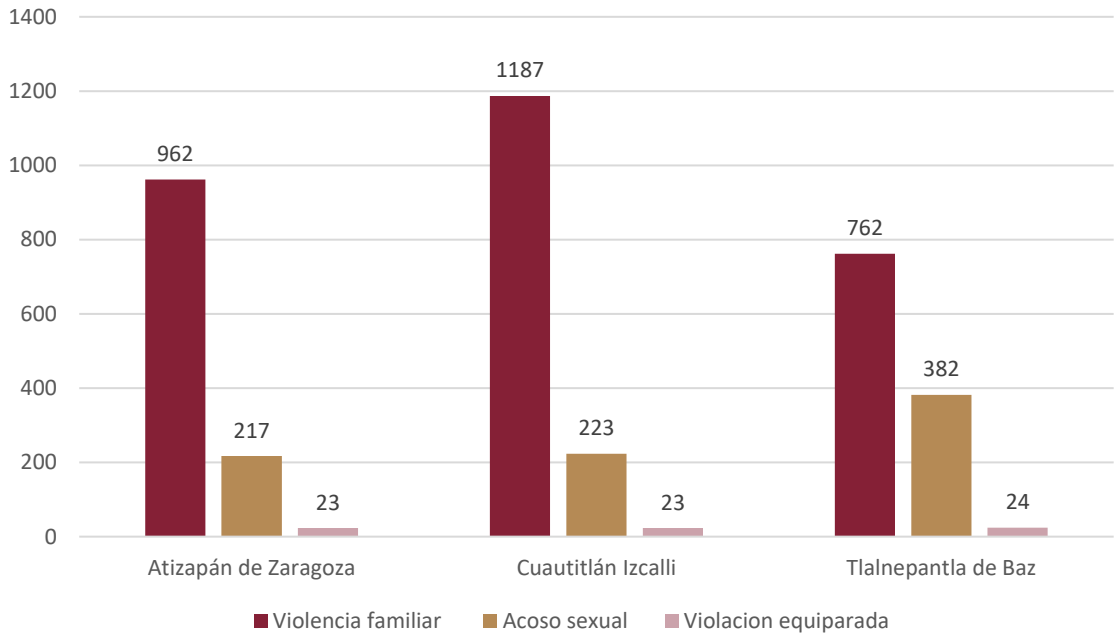

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023.

Región 15: Naucalpan

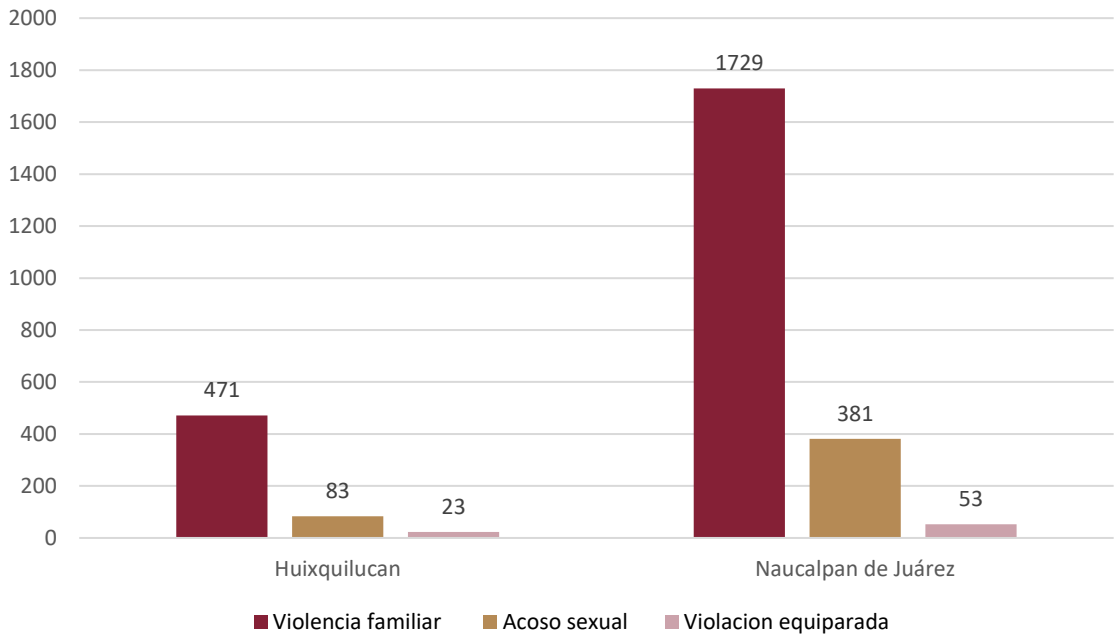

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023.

Ante este panorama, es fundamental fortalecer las políticas gubernamentales para que las mujeres vivan una vida libre de violencia; pero más aún, que quienes sean víctimas tengan acceso a una justicia pronta, expedita, imparcial y trasparente, que sancione a los infractores y repare el daño causado.

Alerta de violencia de género contra las mujeres

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) [7], la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es definida como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

La AVGM se activa cuando existe un alto índice de violencia feminicida en las diferentes regiones o entidades del país y es además una modalidad específica que implica la combinación de diferentes tipos de violencia y modos de actuación que puede concluir con la vida de las mujeres por razones de género, tanto en la esfera privada, es decir, en la familia, como en la comunidad.

El 31 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en once municipios.

Municipios con Alerta de Violencia de Género en el Estado de México

Municipio	1ª. AVGM (2015)	2ª. AVGM (2019)
Chalco	✓	
Chimalhuacán	✓	✓
Cuautitlán Izcalli	✓	✓
Ecatepec	✓	✓
Ixtapaluca	✓	✓
Naucalpan de Juárez	✓	
Nezahualcóyotl	✓	✓
Tlalnepantla de Baz	✓	
Toluca	✓	✓
Tultitlán	✓	
Valle de Chalco	✓	✓

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Violencia de Género.

En octubre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) declaró una segunda Alerta, esta vez enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, en siete de los municipios que ya estaban considerados en la primera alerta[8].

Para atender la AVGM, las autoridades del Gobierno del Estado de México y de los municipios considerados en el mecanismo, deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la entidad. En este sentido, el Estado de México cuenta con:

- **Centros de Justicia para las Mujeres**: actualmente operan en el Estado de México cuatro Centros de Justicia para las Mujeres que dependen de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicados en Toluca, Cuautitlán Izcalli, Amecameca y Ecatepec.
- **Unidad de Análisis y Contexto**: lleva a cabo la investigación de delitos vinculados a feminicidios y opera al interior de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- **Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres**: opera con la finalidad de tener control y registro de los casos de violencia, así como para coadyuvar en la detección, atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- **Albergues Temporales y Unidades de Atención**: la entidad cuenta con 13 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia para recibir apoyo y solicitar albergue.
- **Acciones de prevención y sensibilización**: a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la Secretaría de las Mujeres, el Estado de México realiza conferencias y capacitaciones para prevenir y erradicar la violencia de género.

[7] Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM

[8] Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Violencia de Género. Disponible en https://alertadegenero.edomex.gob.mx/

- **Becas para hijos de mujeres víctimas de violencia**: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y la Secretaría de Educación otorgan estímulos económicos para menores hijos de madres desaparecidas, víctimas de feminicidio u homicidio doloso.

Además, con el fin de proporcionar una respuesta rápida y eficaz a las personas que enfrentan situaciones de emergencia en contexto de violencia de género, abuso, y otras formas de violencia, se crearon las Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto, áreas encargadas de brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, a través de servicios de ayuda y atención inmediata en materia psicológica, médica, orientación legal y de trabajo social de emergencia.

En relación con las Regiones 9 y 15, los centros más cercanos para atender la violencia de género serían:

- **Región 9 (Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Tlalnepantla de Baz):** El Centro de Justicia para las Mujeres de Cuautitlán Izcalli es el que atiende principalmente a esta región. Este centro se encarga de brindar atención integral a las víctimas, ofreciendo servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, además de ser un punto de enlace para acceder a los Albergues Temporales y Unidades de Atención en caso de ser necesario.
- **Región 15 (Naucalpan, Huixquilucan, Naucalpan de Juárez):** Aunque no hay un Centro de Justicia para las Mujeres directamente en esta región, el Centro de Cuautitlán Izcalli es el más cercano para atender casos de violencia de género en esta zona. Además, Naucalpan cuenta con algunas Unidades de Atención donde las mujeres pueden recibir asistencia.

Asimismo, con el objetivo de crear un entorno más justo y seguro para todas las personas, el 10 de mayo de 2018 (Decreto 309)[9], se crearon las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), las cuales son organismos o entidades establecidas para promover la igualdad de género y combatir la violencia basada en el género. Las UIGEV generalmente operan dentro de distintas instituciones, tanto gubernamentales como educativas; teniendo como ejes principales: la igualdad de género, la cultura institucional y la prevención y atención a la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual.

Violencia en mujeres mayores de 15 años

De acuerdo con *"Generation equality accountability report 2023 action coalition on gender-based violence*", 1 de cada 3 mujeres de 15 años o más ha sido sometida a violencia sexual al menos una vez en la vida, datos que coinciden con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que señalan que, alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo (30%), han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor.

En el Estado de México, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021), se estima que 78.7% de las mujeres han sufrido al menos un incidente de violencia psicológica, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida y el 47.6% en los últimos 12 meses. En el ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (58.5%), siendo este contexto un espacio inseguro. De igual forma, 1,683,147 mujeres mexiquenses (29.3%) de 15 años y más han vivido situaciones de violencia en sus espacios laborales, mientras que el 22.4% en los últimos 12 meses.

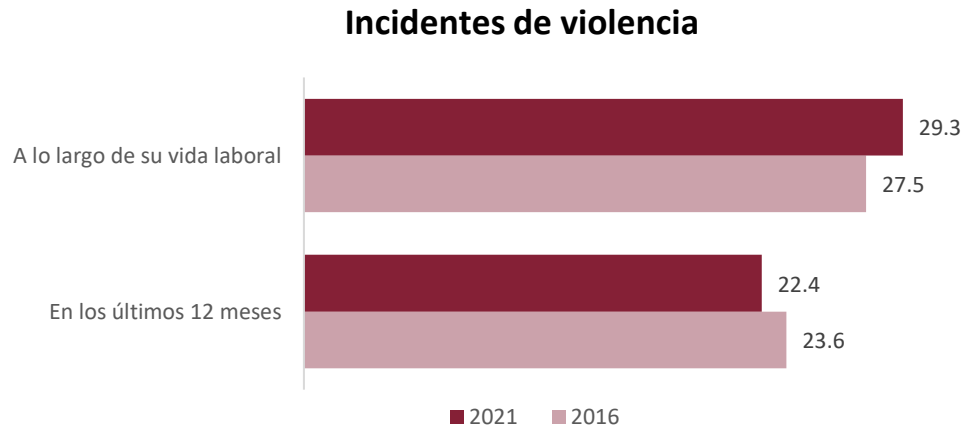

*En los últimos 12 meses se refiere de octubre de 2020 a octubre de 2021.
Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. INEGI.

[9] https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades.pdf

Por su parte, el 17.3% de las mujeres han vivido situaciones de violencia física o sexual a lo largo de su vida. De acuerdo con la ENDIREH 2021, en el Estado de México, 10.9% de mujeres ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, mientras que el 41.3% de mujeres que han tenido una relación de pareja donde han sido violentadas.

De acuerdo con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), en la Región 9: Tlalnepantla, del Estado de México, sin especificar el periodo, se tienen registradas 6205 incidencias de violencia contra las mujeres.

Región 9: Tlalnepantla

Municipio	Numero de incidencias de violencia registradas
Atizapán de Zaragoza	1692
Cuautitlán Izcalli	852
Tlalnepantla de Baz	3661
Total	**6205**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México. https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/

El municipio con más incidencias registradas por violencia contra mujeres de esta región es Tlalnepantla de Baz, con 3661, seguido por el municipio de Atizapán de Zaragoza, con 1692 y Cuautitlán, con 852.

Por otra parte, en la Región 15: Naucalpan, sin especificar periodo, se tienen registradas 15,129 incidencias de violencia contra las mujeres.

Región 15: Naucalpan

Municipio	Numero de incidencias de violencia registradas
Huixquilucan	1485
Naucalpan de Juárez	13 644
Total	**15,129**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México.

En esta región, el municipio con el mayor número de incidencias de violencia contra las mujeres es Naucalpan de Juárez, con un total de 13,644 casos registrados, seguido por Huixquilucan, que reporta 1,485 casos. Naucalpan de Juárez se posiciona como el municipio con la mayor cantidad de incidencias en todo el estado.

Algunos de los municipios de la Zona III Centro son considerados por el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de México (BANAVIM) como aquellos con mayor incidencia de violencia contra mujeres mayores de 15 años en el Estado de México. Este grave problema afecta no solo a estas localidades, sino a todas las entidades federativas y al país en su conjunto.

Además, es preciso señalar que algunos delitos no son denunciados por miedo o en otros casos por ignorancia, al no saber qué hacer o creer que se trató de algo sin importancia.

b) Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024), el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes es fundamental para lograr la igualdad de género y garantizar su pleno desarrollo en todas las esferas de su vida. Para asegurar su cumplimiento, los gobiernos deben crear las condiciones necesarias, proporcionando recursos, generando oportunidades y brindando en todo tiempo el apoyo necesario para que puedan tomar el control de sus vidas, optando por decisiones informadas y participando activamente en la sociedad.

A pesar de los avances en la promoción del empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes, persisten numerosos desafíos y barreras que dificultan su plena realización. Estos pueden incluir desigualdades estructurales, normas

sociales y culturales, falta de acceso a recursos y servicios, así como la violencia de género y la discriminación en todas sus formas.

Población económicamente activa (PEA)

El Estado de México, al ser uno de los estados más densamente poblados del país, presenta una dinámica económica compleja que ofrece tanto oportunidades como retos para las mujeres en el ámbito laboral. La participación económica femenina en esta área está condicionada por aspectos como el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y las políticas de igualdad de género.

La Población Económicamente Activa se encuentra distribuida de la siguiente manera en la Región 9: Tlalnepantla.

Región 9: Tlalnepantla

Municipio	Sexo	Población Económicamente activa (1)	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa (2)
Atizapán de Zaragoza	Hombre	116,935	43,071	12,041	1,557
	Mujer	155,543	30,961		82,778
Cuautitlán Izcalli	Hombre	124,855	90,648	12,564	1,629
	Mujer	163,456	56,609		84,283
Tlalnepantla de Baz	Hombre	151,691	135,672	17,811	2,173
	Mujer	201,149	84,156		111,541
Total Región	**Hombre**	**393,481**	**269,391**		**5,359**
Total Región	**Mujer**	**520,148**	**171,726**		**278,602**
Total Región Hombres y mujeres	**-**	**913,629**	**441,117**	**42,416**	**283,961**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografia (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

Es importante mencionar que las actividades económicas de cada uno de los municipios son diferentes; sin embargo, independientemente de eso, esta estadística muestra la brecha que existe actualmente entre hombres y mujeres en cuanto a la población económicamente activa.

De acuerdo con la Región 9: Tlalnepantla, la tabla de la Población Económicamente Activa (PEA) muestra un total de 913,629 personas, distribuidas entre 393,481 hombres (43.06%) y 520,148 mujeres (56.94%), lo que indica una mayor participación femenina en el mercado laboral de esta región. En cuanto a la población ocupada, el total es de 441,117 personas, de las cuales 269,311 son hombres (61.05%) y 171,726 son mujeres (38.95%). A pesar de que más mujeres forman parte de la PEA, los hombres tienen una mayor tasa de empleo.

En términos de población desocupada, el total es de 42,416 personas, con 30,961 hombres (72.98%) y 11,455 mujeres (27.02%). Esto muestra que los hombres enfrentan una tasa de desocupación más alta que las mujeres en esta región.

Finalmente, la población no económicamente activa suma 283,961 personas, con 5,359 hombres (1.89%) y 278,602 mujeres (98.11%). Esto refleja una tendencia donde una gran mayoría de mujeres no participa en el mercado laboral, similar a lo observado en la Región 15.

Región 15: Naucalpan

Municipio	Sexo	Población Económicamente activa (1)	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa (2)
Huixquilucan	Hombre	66,312	24,073	7,522	942
	Mujer	84,013	21,147		38,282
Naucalpan de Juárez	Hombre	185,648	136,221	21,021	2,972
	Mujer	245,303	97,213		138,859
Total Región	**Hombre**	**251,960**	**160,294**		**3,914**
Total Región	**Mujer**	**329,316**	**118,360**		**177,141**
Total Región Hombres y mujeres	**-**	**581,276**	**278,654**	**28,543**	**181,055**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

En la Región 15: Naucalpan, la tabla muestra la distribución de la Población Económicamente Activa (PEA) entre hombres y mujeres, con un total de 581,276 personas en el mercado laboral. De esta cifra, 251,960 son hombres (43.34%) y 329,316 son mujeres (56.66%), lo que revela una mayor participación femenina en la región.

En cuanto a la población ocupada, el total es de 278,654 personas, con 160,294 hombres (57.53%) y 118,360 mujeres (42.47%). A pesar de la mayor participación de las mujeres en la PEA, los hombres mantienen una ventaja en términos de empleo. La población desocupada total es de 28,543 personas, de las cuales 24,073 son hombres (84.34%) y 4,470 son mujeres (15.66%). Esto muestra que los hombres enfrentan una tasa de desocupación considerablemente mayor.

Finalmente, la población no económicamente activa en la región asciende a 181,055 personas, con una distribución más equilibrada entre géneros: 3,914 hombres (2.16%) y 177,141 mujeres (97.84%). Esto indica que una proporción significativa de mujeres no participa en el mercado laboral.

En los municipios de ambas regiones, las mujeres se encuentran en desventaja frente a los hombres; por lo tanto, para encarar este desafío se requiere de políticas que promuevan la igualdad de género en todos los aspectos del mercado laboral, desde por el acceso a la educación básica, media y superior; impulso a la capacitación de artes y oficios, hasta la implementación de prácticas que promuevan la eliminación de la violencia y discriminación en la sociedad y en los lugares de trabajo.

Mujeres jefas de familia

De acuerdo con el Gobierno de México (2016), el número de hogares con jefatura femenina ha ido en aumento en las últimas décadas. Las jefas de familia son todas aquellas mujeres cuya principal responsabilidad es ser el sostén económico y la crianza de sus hijos o dependientes, ya sea como madres solteras, divorciadas, viudas o en situaciones donde el cónyuge no está presente o no contribuye significativamente al hogar.

Las mujeres jefas de familia, a pesar del cuestionamiento sobre la vulnerabilidad económica y social dentro de sus hogares, pueden asumir roles de liderazgo en sus familias, tomando decisiones financieras, educativas y de crianza. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos adicionales debido a la carga de trabajo y la responsabilidad adicional que conlleva ser el principal proveedor y cuidador de la familia; no obstante, también pueden experimentar empoderamiento personal y encontrar oportunidades para crecimiento y desarrollo a través de su papel como jefas de familia.

Hogares censales con personas de referencia femenina
Región 9: Tlalnepantla

Municipio	Hogares censales con personas de referencia mujer	Población en hogares censales con personas de referencia mujer
Región 9: Tlalnepantla	175,739	551,612
Atizapán de Zaragoza	50,238	161,313
Cuautitlán Izcalli	54,103	171,377
Tlalnepantla de Baz	71,395	218,922

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

A nivel de la Región 9, se pueden identificar 175,739 hogares censales en los que las mujeres asumen el papel de jefas de familia, lo que incluye a 551,612 miembros de familia (con un promedio aproximado de 3 a 4 integrantes por hogar).

De acuerdo con las estadísticas, Tlalnepantla de Baz tiene el mayor número de hogares con jefatura femenina, con un total de 71,295 hogares, seguido de Atizapán de Zaragoza con 50,238 hogares, y Cuautitlán Izcalli con 54,103 hogares censales encabezados por mujeres.

Hogares censales con personas de referencia femenina
Región 15: Naucalpan

Municipio	Hogares censales con personas de referencia mujer	Población en hogares censales con personas de referencia mujer
Región 15: Naucalpan	109, 236	347, 586
Huixquilucan	26,330	81,742
Naucalpan de Juárez	82,906	265,844

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

A nivel de la Región 15, se pueden identificar 109,236 hogares censales en los que las mujeres asumen el papel de jefas de familia, lo que representa un total de 347,586 miembros de familia.

De acuerdo con las estadísticas, Naucalpan de Juárez registra 82,906 hogares censales con jefatura femenina, seguido por Huixquilucan, con 26,330 hogares encabezados por mujeres.

Un dato interesante es que ambas regiones incluyen municipios ubicados en el Sur del Estado de México y es precisamente en estos municipios donde los porcentajes de mujeres que son jefas de familia son más notorios. Esto puede deberse a que son municipios con importantes flujos migratorios migratorio hacia Estados Unidos por parte de la población masculina.

Brecha Salarial

En la actualidad no se cuenta con estadísticas que muestren con exactitud la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres en las Regiones 9: Tlalnepantla y 15: Naucalpan. Sin embargo, con base en estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU), en su “Informe Mundial sobre salarios 2018-19” la brecha salarial promedio que existe a nivel mundial es del 20%, es decir por cada $100 que gana un hombre, las mujeres solo alcanzan $80.

En cuanto a la Zona III Centro, que incluye a las Regiones 9 y 15, las actividades económicas dominantes, como la industria y el comercio, siguen reflejando esta disparidad, con las mujeres generalmente ganando menos que los hombres en posiciones similares. Las mujeres tienen una menor representación en cargos directivos, lo que también contribuye a la diferencia salarial.

Por lo tanto, se estima que la brecha salarial en las Regiones 9 y 15 se encuentra en un rango similar al promedio nacional, alrededor del 14% al 18%, dependiendo del sector económico en el que se desempeñen.

Empleo con igualdad de género

El Estado de México es una de las entidades federativas que más se esfuerza en lograr el equilibrio en esta área. Un ejemplo de esto es que, por primera vez, la entidad cuenta con una Gobernadora Constitucional, además de que casi el 50% de los miembros de la LXI Legislatura del Estado de México son mujeres que representan al pueblo mexiquense.

La Zona III Centro incluye ocho Distritos Electorales Locales y cinco Distritos Electorales Federales. De los dos distritos locales, tres son representados por mujeres, mientras que cuatro de los cinco distritos federales son representados por mujeres.

Diputaciones Locales y Federales por sexo, Zona III Centro

	Diputados Locales (2021-2024)	Diputado Federales (2024-2027)	
Distrito Local XVII Huixquilucan	Hombre	Distrito 7 Cuautitlán Izcalli	Mujer
Distrito Local XVIII Tlalnepantla	Mujer	Distrito 18 Huixquilucan	Mujer
Distrito Local XXVI Cuautitlán Izcalli	Hombre	Distrito 19 Tlalnepantla	Mujer
Distrito Local XXIX Naucalpan	Mujer	Distrito 22 Naucalpan	Mujer
Distrito Local XXX Naucalpan	Hombre	Distrito 24 Naucalpan	Hombre
Distrito Local XXXII Naucalpan	Hombre		
Distrito Local XXXVII Tlalnepantla	Mujer		
Distrito Local LXIII Cuautitlán Izcalli	Hombre		

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

En lo que respecta a Presidencias Municipales, en el periodo municipal actual (2022-2024), la Región 9: Tlalnepantla cuenta con una Presidenta Municipal (Cuautitlán Izcalli), 4 Sindicaturas y 25 Regidurías ocupadas por mujeres. De igual manera, para el próximo periodo (2025-2027) contará con 2 representantes mujeres en Presidencias Municipales (Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli)10.

Por su parte, la Región 15: Nacualpan en el periodo actual cuenta con 2 Presidentas Municipales (Huixquilucan y Naucalpan) y 9 Regidurías ocupadas por mujeres. En el próximo periodo contará con representación femenina en las Presidencias Municipales.

Cargos de elección popular en Ayuntamientos por sexo, Zona III Centro

	Periodo 2022-2024						Periodo 2025-2027	
	Presidente Municipal		Sindicatura		Regidurías		Presidente Municipal Electo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Zona III Centro	3	2	4	5	25	32	4	1

[10] Fuente: Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).
https://portal.ieem.org.mx/numeralia/elecciones/resultados/2021/RESULTADOS%20DEFINITIVOS%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS/INTEGRACION%20DE%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS%202021.pdf

Región 9: Tlalnepantla	1	2	4	2	16	20	2	1
Atizapán de Zaragoza	-	1	1	1	5	7	1	-
Tlalnepantla	-	1	2		5	7		1
Cuautitlán Izcalli	1		1	1	6	6	1	-
Región 15: Naucalpan	2			3	9	12	2	
Huixquilucan	1	-	-	1	5	4	1	-
Naucalpan	1	-	-	2	4	8	1	-

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Listado de la integración de los Ayuntamientos electos 2021 y Resultados Finales de los Cómputos Distritales.

Por otra parte, las mujeres de las Regiones 9: Tlalnepantla y 15: Naucalpan, enfrentan el desafío de integrarse a un mercado laboral adverso, marcado por sesgos y discriminación, así como condiciones laborales difíciles.

No obstante, las mujeres de las Regiones 9: Tlalnepantla y 15: Naucalpan, enfrentan el desafío de integrarse a un mercado laboral adverso, marcado por sesgos y discriminación, así como condiciones laborales difíciles.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondientes al primer trimestre de 2022, en el Estado de México las mujeres representaban el 53% de la población de quince años o más. Sin embargo, su presencia en la Población Económicamente Activa (PEA) era solo del 40%, mientras que en la población no activa; es decir, aquella que no trabaja ni busca empleo, alcanzaba el 72%.

En cuanto a la calidad del empleo, según la “ENOE 2021”, las mujeres en el Estado de México ocupaban únicamente el 38% de los empleos formales y el 41% de los informales. Además, representaban el 62% de la población subocupada; es decir, aquella que trabaja menos de quince horas semanales. Como respuesta a estas dificultades, muchas mujeres han optado por el autoempleo, constituyendo el 43% de las personas en esta situación.

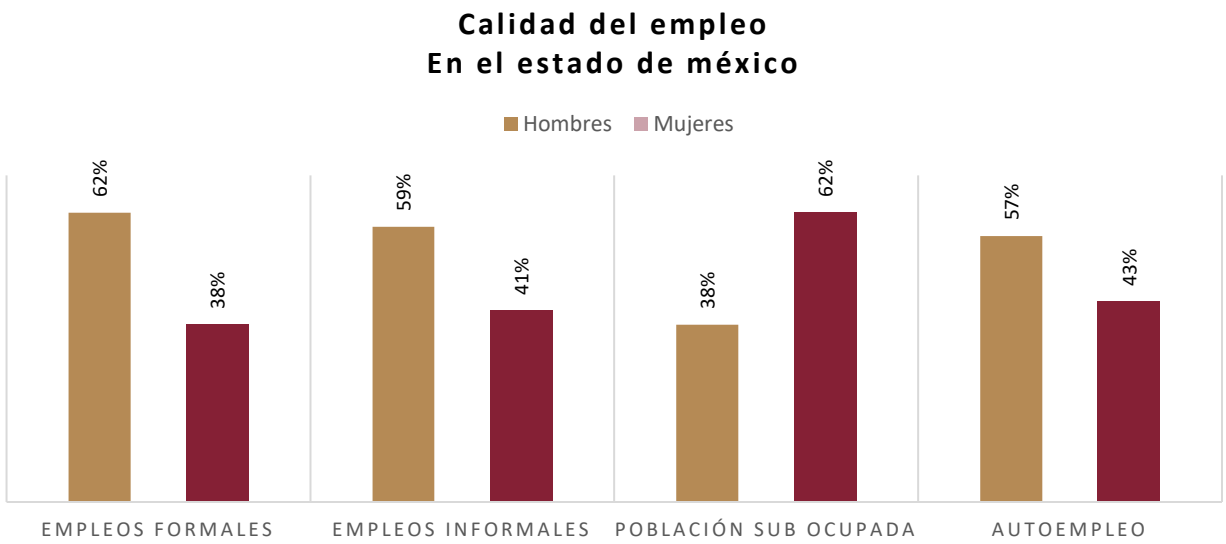

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2022).

Incentivar y apoyar estas iniciativas sería de suma importancia para la economía estatal, pero se necesita el esfuerzo de todos los actores. Aunque las mujeres emprendedoras enfrentan ingresos bajos, en promedio alrededor de 3 mil 707 pesos

mensuales, fomentar la participación económica femenina podría generar un crecimiento del 15% en el Producto Interno Bruto (PIB) del Estado de México en la próxima década.

Finalmente, contribuir al empoderamiento de las mujeres en la Regiones 9: Tlalnepantla y 15: Naucalpan es equiparlas de herramientas con las que puedan alcanzar una mayor autonomía, se les visibilice y se distinga su trabajo, logrando participar en todos los sectores y niveles de la actividad económica.

Además, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres ofrece una serie de ventajas como la justicia y equidad, desarrollo personal, crecimiento económico, diversidad y perspectivas, bienestar familiar, reducción de la pobreza, reducción de la violencia de género y fomento de la paz y estabilidad, reduciendo la persistencia de desigualdades históricas.

Aunque no existen estadísticas precisas sobre las regiones de estudio, tomando en cuenta los datos sobre Población Económicamente Activa, de las regiones de la Zona III Centro la Región 9: Tlalnepantla es la que se acerca un poco más al punto de equilibrio sobre empleo con igualdad de género.

Por supuesto, el total de PEA de cada región es diferente; sin embargo, las estadísticas nos dan un contexto general sobre esta variable en estos casos de estudio.

c) Educación y salud con perspectiva de género

Educación con perspectiva de género

En el Estado de México, cuya población femenina y masculina es una de las más representativas, en términos de análisis sociodemográfico a nivel nacional, la educación con perspectiva de género está pendiente y tiene un rezago considerable, que tiene su origen en la discriminación de género, en ocasiones causada por tradiciones, cultura, estereotipos, prejuicios, entre otros factores.

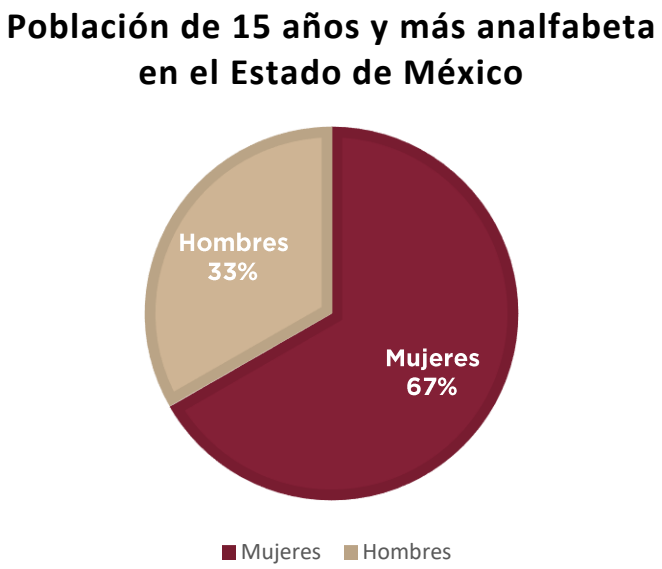

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

La Zona III Centro es una de las zonas con los indicadores de educación con mayor rezago. Esto se ve reflejado en la existencia de 28,011 mexiquenses en condición de analfabetismo, de los cuales el 65.5% son mujeres y el 34.5% son hombres.

Población analfabeta, Zona III Centro

Región 9: Tlalnepantla	Mujeres en condición de analfabetismo	Hombres con condición de analfabetismo
Atizapán de Zaragoza	5,114	2,449
Cuautitlán de Izcalli	3,770	1,743
Tlalnepantla de Baz	6,611	2,995

Región 15: Naucalpan	Mujeres en condición de analfabetismo	Hombres con condición de analfabetismo
Huixquilucan	2,745	1.336
Naucalpan de Juárez	9,237	4,153

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

Por otra parte, los indicadores señalan que las mujeres superan a los hombres en el grado máximo de estudios en la educación primaria y secundaria, y la misma tendencia se observa a nivel superior, por lo que es prioritario seguir trabajando en una perspectiva de género a partir de la educación.

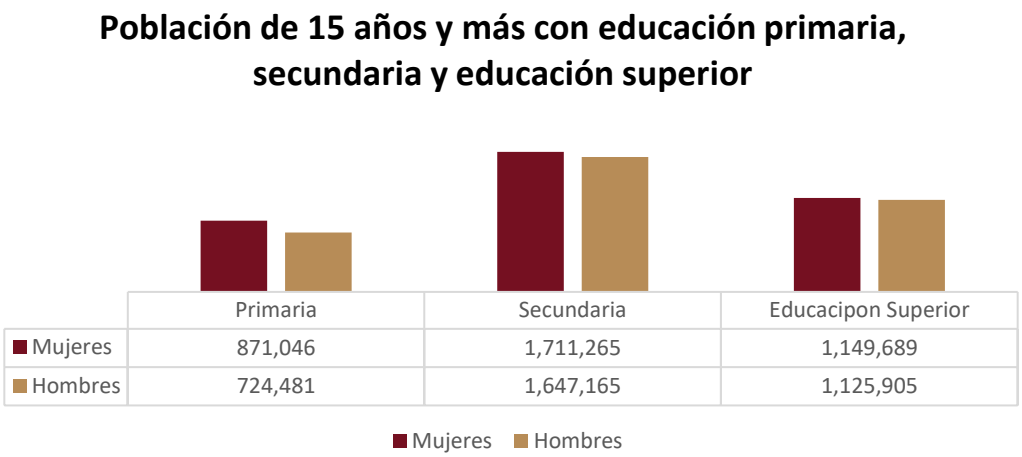

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

En cuanto a los niveles de **media superior** y **superior**, las mujeres presentan mejores tasas de eficiencia terminal en comparación con los hombres, lo que refleja un patrón común en zonas urbanas, donde las mujeres tienden a destacar en la finalización de estudios superiores.

Si bien este dato es alentador, ya que muestra los avances alcanzados en el acceso de las mujeres a la educación, no debe olvidarse que, en México, las mujeres representan el 33% del total de los investigadores, una de las tasas más bajas de América Latina, a nivel nacional menos del 20% de las ocupaciones de alto nivel en Ciencias e Ingeniería corresponden a mujeres (ONU Mujeres, 2020).

Persiste la brecha de género en la participación de las mujeres en carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés), existiendo resistencia a cuestionar roles tradicionales. Al respecto, el Estado de México cuenta con 386 miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel 1 procedentes de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex); de estos, 59% son hombres y 41% mujeres.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que se deben profundizar los esfuerzos para eliminar las condicionantes estructurales que impiden a las mujeres acceder al sistema educativo y avanzar en su trayectoria educativa, con la finalidad de que reciban una educación de excelencia que les permita contar con más y mejores oportunidades de desarrollo.

Región 9: Tlalnepantla

En los niveles de **primaria** y **secundaria**, la eficiencia terminal entre hombres y mujeres tiende a ser equitativa en la educación primaria. No obstante, en la educación secundaria, los hombres suelen mostrar una ligera ventaja en términos de finalización de estudios.

Por otro lado, en los niveles de **media superior** y **superior**, las mujeres tienden a superar a los hombres en eficiencia terminal, especialmente en la educación superior, donde las mujeres logran mayores tasas de graduación, reflejando una tendencia general observada en diversas zonas urbanas del país.

Región 15: Naucalpan

En los niveles de **primaria** y **secundaria**, al igual que en la **Región 9**, la eficiencia terminal entre hombres y mujeres es similar en la primaria. Sin embargo, en la secundaria, se observa una ligera ventaja para los hombres en términos de finalización de estudios.

Salud con perspectiva de género

El acceso a la salud es un derecho fundamental, y tratándose de perspectiva de género se debe garantizar que la atención sea profesional, respetuosa, humanista y sobre todo que sea adecuada conforme a las necesidades de las mujeres. Es importante que las políticas y programas en materia de salud se enfoquen en abordar las desigualdades de género que contribuyen a la violencia, lo que incluye la atención integral de la salud sexual y reproductiva, el acceso equitativo a servicios de salud mental y el diseño de intervenciones específicas para grupos vulnerables, como mujeres indígenas, adolescentes y comunidad LGBTTTIQ+.

En el Estado de México, el 66% de la población total se encuentra afiliada a alguna institución o servicio de salud, mientras que 33% no está afiliada.

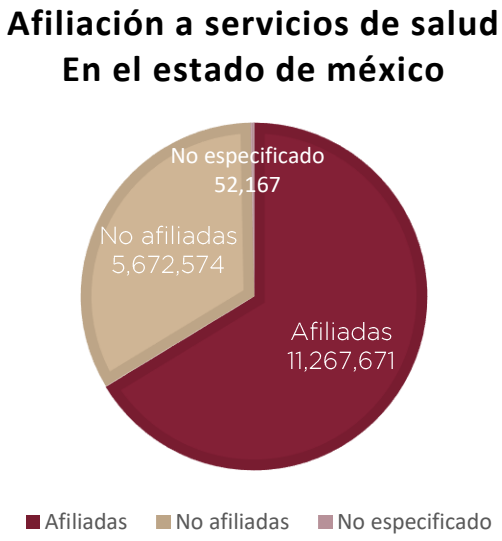

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Las mujeres tienen mayor posibilidad de ejercer su derecho a la salud. Además de ser el grupo de población más grande en la entidad, con respecto a la condición de afiliación a servicios de salud por sexo, 71% del total de mujeres en la entidad se encuentran afiliadas, mientras que el 28% no lo están. En el caso de los hombres, el 61% del total se encuentran afiliados y el 33% no lo están.

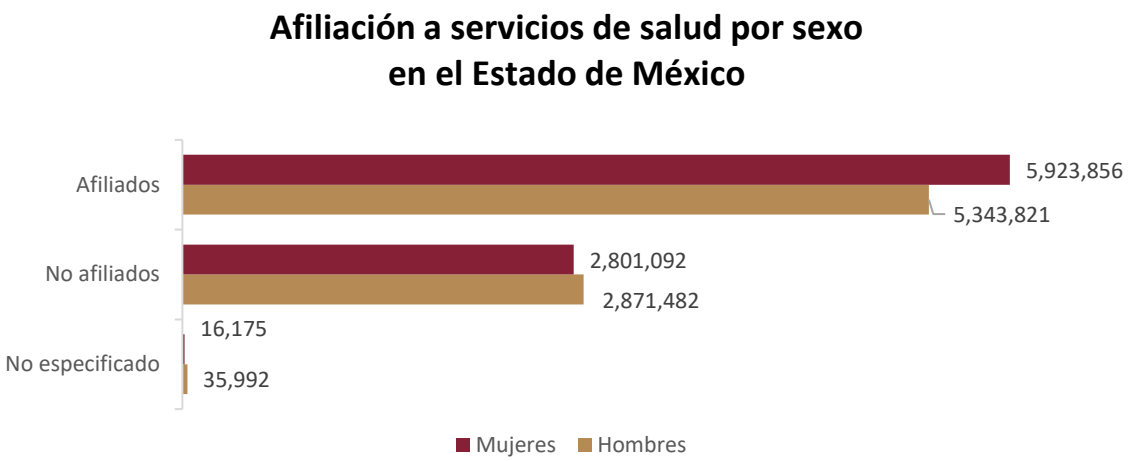

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En la Zona III Centro del Estado de México, existen 2,019,550 afiliados a los servicios de salud. Siguiendo la tendencia estatal, las mujeres cuentan con una mayor representación en la afiliación, con el 53% (1,063,176 mujeres), mientras que los hombres representan el 47% (956,374 hombres). Este patrón refleja una mayor oportunidad para las mujeres de atender sus necesidades de salud en comparación con los hombres.

Afiliación a servicios de salud en la Zona III Centro

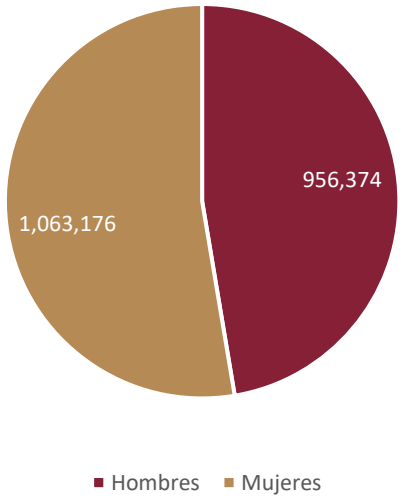

F*uente:* COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Afiliación a servicios de salud en la Zona III Centro

Región 9	Afiliados	Mujeres	Hombres
Atizapán de Zaragoza	367,720	193,197	174,523
Cuautitlán Izcalli	403,087	211,146	191,941
Tlalnepantla	477,982	252,751	225,231

Región 15	Afiliados	Mujeres	Hombres
Huixquilucan	195,056	102,854	92,202
Naucalpan de Juárez	575,705	303,228	272,477

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Enfermedades

En el Estado de México se vive una transición epidemiológica, que es el proceso o fenómenos de cambio en los entornos social, demográfico y económico que intervienen en los patrones de salud y enfermedad de la sociedad, provocando las principales causas de muerte.

Desafortunadamente, en muchas ocasiones las afectaciones a la salud provocan la pérdida de la vida. De acuerdo con datos del INEGI, durante 2022, las tres causas principales de mortalidad en mujeres reportadas en el Estado de México fueron las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos.

Principales causas de mortalidad de mujeres en el Estado de México, 2022

Causas	Defunciones
Enfermedades del corazón	10.579
Diabetes mellitus	8.535
Tumores malignos	5,860
Enfermedades cerebrovasculares	2,068
COVID 19	1,574
Influenza y neumonía	1,564
Enfermedades del hígado	1,377
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	1,330
Accidentes	829
Insuficiencia renal	661
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	586
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	476
Agresiones	444
Septicemia	404
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	335
Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia	286
Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	279
Poliartropatías inflamatorias	210
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	210
Enfermedades infecciosas intestinales	196
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	65
Las demás causas	7,324

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Principales causas de mortalidad por residencia habitual y sexo del fallecido. (2022)

Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones urinarias), trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes. A su vez, las tres causas principales de muerte prematura en las mujeres mexiquenses son la enfermedad renal crónica (10.96%), la diabetes mellitus (7.77%) y la violencia (6.58%).

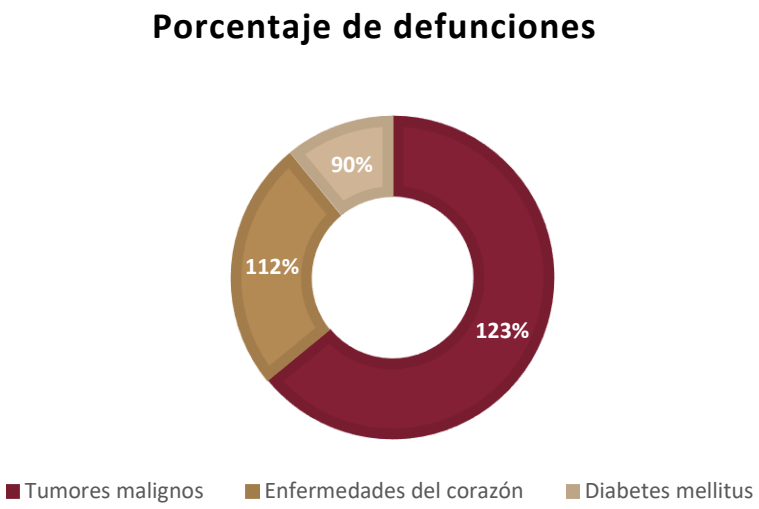

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Región 9: Tlalnepantla, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de más de 1,000 personas, de las cuales el 41% eran mujeres. Se puede observar que en esta región las mujeres están padeciendo de esta enfermedad en menor prevalencia.

Muertes causadas por diabetes mellitus

Región 9: Tlalnepantla

Municipio	Mujeres
Atizapán de Zaragoza	167
Cuautitlán de Izcalli	208
Tlalnepantla de Baz	341

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Región 15: Naucalpan, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de más de 1000 personas, de las cuales el 43% eran mujeres. Se puede observar que en esta región las mujeres están padeciendo de esta enfermedad en menor prevalencia.

Muertes causadas por diabetes mellitus
Región 15: Naucalpan

Municipio	Mujeres
Huixquilucan	40
Naucalpan de Juárez	360

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

Los tumores malignos representan una causa significativa de mortalidad entre las mujeres en esta región. Tlalnepantla de Baz es el municipio con el mayor número de muertes (255), seguido de Cuautitlán Izcalli (131) y Atizapán de Zaragoza (117). Estos

datos sugieren que Tlalnepantla de Baz tiene una mayor carga en cuanto a la mortalidad por tumores malignos en comparación con los otros dos municipios de la región.

Muertes causadas por tumores malignos
Región 9: Tlalnepantla

Municipio	Mujeres
Atizapán de Zaragoza	117
Cuautitlán de Izcalli	131
Tlalnepantla de Baz	255

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Región 15, **Naucalpan de Juárez** es el municipio más afectado, con 190 muertes femeninas, mientras que **Huixquilucan** reporta 30 muertes. La disparidad en los números puede estar relacionada con la densidad poblacional y el acceso a servicios de salud en cada uno de estos municipios.

Muertes causadas por tumores malignos

Región 15: Naucalpan

Municipio	Mujeres
Huixquilucan	30
Naucalpan de Juárez	190

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Región 9: Tlalnepantla, las enfermedades del corazón ocasionaron la muerte de un total de 65 mujeres. Los datos muestran que en Atizapán de Zaragoza fallecieron 8 mujeres, en Cuautitlán Izcalli murieron 19 mujeres, y en Tlalnepantla de Baz hubo 38 muertes causadas por enfermedades del corazón.

Muertes causadas por enfermedades del corazón

Región 9: Tlalnepantla

Municipio	Mujeres
Atizapán de Zaragoza	8
Cuautitlán de Izcalli	19
Tlalnepantla de Baz	38

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Región 15: Naucalpan, las enfermedades del corazón causaron la muerte de 50 mujeres. En Huixquilucan, se registraron 7 muertes, mientras que en Naucalpan de Juárez hubo 43 muertes femeninas.

Muertes causadas por enfermedades del corazón

Región 15: Naucalpan

Municipio	Mujeres
Huixquilucan	7
Naucalpan de Juárez	43

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

Es de vital importancia promover la prevención y detección temprana de estas y otro tipo de enfermedades, mediante la realización de exámenes de rutina, campañas de concientización y el acceso equitativo a servicios de salud de calidad.

El embarazo adolescente

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el embarazo adolescente es un fenómeno mundial con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas, tanto para las personas afectadas como para sus familias y comunidades.

La mayoría de los embarazos en adolescentes son embarazos no planificados y no deseados; y las causas por las que las jóvenes quedan embarazadas pueden ser producto de violencia física, simbólica, psicológica, económica o por falta de información. Se debe señalar que el riesgo de morir por causas relacionadas al embarazo, parto y postparto se duplica si las niñas quedan embarazadas antes de los 15 años de edad.

En el Estado de México, en 2018 se registraron 47,921 embarazos adolescentes, en un rango de edad de 10 a 19 años, por se le considera un problema de salud pública, ya que las madres adolescentes (de 10 a 19 años) tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años. Por su parte, los bebés de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave, que presionan los sistemas de salud.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Los municipios del Estado de México con mayor tasa de estos embarazos son: Ecatepec (3,933), Chimalhuacán (2,491), Toluca (2,448), Netzahualcóyotl (2,323) y Naucalpan (1,991).

En la Zona III Centro se registraron 5,751 embarazos adolescentes, lo que representa el 11.8% del total estatal. De estos, 95 correspondieron a niñas menores de 15 años.

Embarazo Adolescente. Zona III Centro

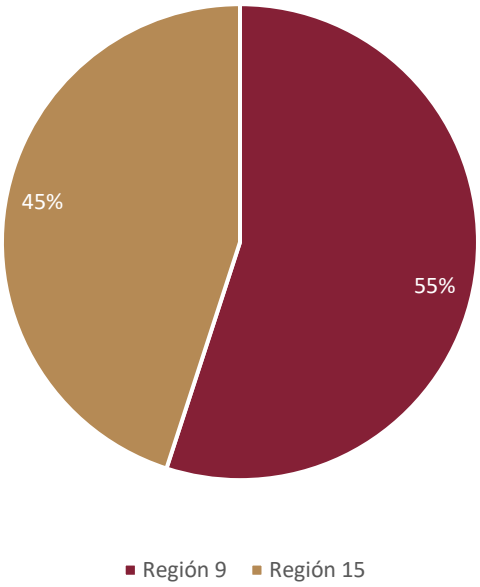

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Embarazo adolescente. Región 9: Tlalnepantla

Municipio	10-14 años	14-19 años
Atizapán de Zaragoza	19	1,017
Cuautitlán de Izcalli	16	904
Tlalnepantla de Baz	13	1,215

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Embarazo adolescente. Región 15: Naucalpan

Municipio	10-14 años	14-19 años
Huixquilucan	11	565
Naucalpan de Juárez	47	1,944

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

En general, se debe prevenir el embarazo adolescente, reconociendo que las mujeres tienen el derecho de contar con las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre el uso de anticonceptivos y su salud reproductiva, incluyendo el derecho a la planificación familiar. Es responsabilidad de las autoridades sanitarias generar políticas y programas encaminados a atender estos temas, así como garantizar el acceso a las diversas opciones de métodos anticonceptivos, incluyendo preservativos, píldoras anticonceptivas, dispositivos intrauterinos (DIU), implantes subdérmicos y anticoncepción de emergencia, siempre haciendo énfasis en la elección informada y el respeto a la autonomía de las personas.

Estrategia regional

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Objetivo
T 1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.	T 1.1.1.1 Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.
	T 1.1.1.2 Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial.

Objetivo

T 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia	Línea de Acción
T 1.2.1 Prevenir y Atender la Violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.	T 1.2.1.1 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.
	T 1.2.1.2 Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.
	T 1.2.1.3 Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.
	T 1.2.1.4 Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.
	T 1.2.1.5 Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.
	T 1.2.1.6 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.
T 1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.	T 1.2.2.1 Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados
	T 1.2.2.2 Impulsar la creación, vinculación y articulación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.

Objetivo

T 1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud en la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.	T 1.3.1.1 Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas con perspectiva de género.
	T 1.3.1.2 Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas.

Estrategia	Líneas de acción
	T 1.3.1.3 Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.
	T 1.3.1.4 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.
T 1.3.2 Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.	T 1.3.2.1 Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad.
	T 1.3.2.2 Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.
T 1.3.3 Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.	T 1.3.3.1 Promover e impulsar la ruta para la atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.
	T 1.3.3.2 Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual.
	T 1.3.3.3 Proteger los derechos reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, sea en un contexto de matrimonio o relaciones consensuadas.

Objetivo

T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.4.1 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.	T 1.4.1.1 Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
	T 1.4.1.2 Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.
	T 1.4.1.3 Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.
	T 1.4.1.4 Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración con autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras del hogar remuneradas y no remuneradas.

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

I. Diagnóstico y objetivos

a) Atender las causas del delito

La inseguridad en el Estado de México es una problemática que deriva de diversos factores como la pobreza, la marginación, la violencia intrafamiliar, las conductas antisociales, la presencia del crimen organizado, el tráfico de armas y drogas, la ausencia o poca presencia de la autoridad, condiciones de impunidad y débil procuración e impartición de justicia, entre otros. Esto ha tenido como consecuencia afectaciones en las dinámicas personales, familiares, sociales, políticas y económicas.

Hacer frente a este complejo desafío requiere del diseño e implementación de políticas públicas con un enfoque integral y multifactorial que promueva la cultura de paz, el respeto y convivencia pacífica, y fundamentalmente, que atiendan las causas que originan la violencia y la delincuencia.

En este sentido, para garantizar la seguridad de las y los mexiquenses y devolver la paz y la tranquilidad a las familias de la entidad, la presente Administración se adhirió a la política nacional del Gobierno de México, implementando la estrategia de seguridad ciudadana denominada “Construcción de la Paz con Seguridad e Inteligencia”, la cual se basa en la atención de las causas del delito y la prevención de conductas delictivas, más y mejores policías con equipamiento adecuado, en la generación de inteligencia e investigación utilizando diversas tecnologías, en la colaboración y coordinación interinstitucional e interestatal para intercambiar información, así como en el fortalecimiento de la reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad. Todo ello, con la finalidad de desplegar acciones tácticas y operativas de manera conjunta que combatan a la criminalidad, principalmente la de alto impacto social.

Esta estrategia refleja un cambio de paradigma que busca proteger la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes del Estado de México en todos los espacios de la vida pública y privada, abordando las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia, reconstruyendo el tejido social y fomentando procesos de pacificación regionales con énfasis en el bienestar de las familias mexiquenses.

Incidencia delictiva

De acuerdo con los datos del SESNSP[11], en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva se incrementó 8.8%, al pasar de 354 mil 602 delitos en 2019 a 385 mil 853 en 2023; es decir, 31 mil 251 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes pasó de 2 mil 56 a 2 mil 151, un aumento de 4.6%.

Incidencia Delictiva Total 2019 - 2023
Cifras absolutas y Tasa por 100 mil habitantes

Territorio	2019		2020		2021		2022		2023		Total 2019 - 2023	Promedio Tasa por 100 mil habs. 2019-2023
	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.		
Estado de México	354,602	2,056	341,278	1,958	389,492	2,213	397,513	2,237	385,853	2,151	1,868,738	2,123
Zona III Centro	55,364	1,805	70,746	2,288	80,654	2,587	79,605	2,530	74,225	2,356	360,594	2,313
Región 9: Tlalnepantla	26,263	1,399	43,168	2,283	50,458	2,646	50,343	2,617	46,210	2380	216,442	2,265
Atizapán de Zaragoza	10,648	1,924	9,933	1,782	11,565	2,061	11,794	2,087	11,018	1935	54,958	1,957
Cuautitlán Izcalli	15,594	2,722	14,739	2,553	17,114	2,942	17,557	2,994	16,097	2723	81,101	2,787
Tlalnepantla de Baz	20,863	2,780	18,496	2,444	21,779	2,851	20,992	2,719	19,095	2445	101,225	2,648
Región 15: Naucalpan	29,101	2,444	27,578	2,297	30,196	2,493	29,262	2,394	28,015	2269	144,152	2,379
Huixquilucan	4,986	1,739	4,586	1,580	5,319	1,811	5,366	1,807	4,659	1553	24,916	1,698
Naucalpan	24,115	2,667	22,992	2,526	24,877	2,711	23,896	2,582	23,356	2499	119,236	2,597

[11] Fuente: Incidencia delictiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En ese mismo periodo, en la Zona lll Centro, integrada por la Región 9: Tlalnepantla y la Región 15: Naucalpan, se registraron 360,594 delito que representan el 19.29% del total de la incidencia ocurrida en el Estado de México. A diferencia de lo sucedido a nivel estatal, en esta zona la incidencia delictiva incrementó un 26%, al pasar de 55,364 delitos en 2019 a 74,225 en 2023; es decir, 18,861 delitos más. La tasa delictiva también se incrementó pasando de 1,805 en 2019 a 2,356 delitos por cada 100 mil habitantes en 2023.

Es importante desarrollar políticas de prevención situacional y participativos para que la misma gente aporte a la garantía de la paz. Policías cercanas y capacitadas en DD.HH. Como ejemplo, la Estrategia Especial para la Construcción de la Paz en 50 municipios prioritarios a nivel nacional, impulsada por el Gobierno de México, a la que la actual administración se adhirió ha establecido acciones concretas en 50 colonias de Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan, Tultitlán y Chimalhuacán, a fin de detectar factores de riesgo, desigualdad y las principales causas de inseguridad. Chimalhuacán es un municipio perteneciente a la región 3: Texcoco. En 2022, la Zona lll: Oriente tuvo 3 de los diez municipios con más delitos registrados en el Estado.

Municipios con el mayor número de delitos registrados en 2022

Municipio	Delitos registrados
1. Ecatepec	41,964
2. Toluca	34,067
3. Naucalpan	23,885
4. Nezahualcóyotl	23,423
5. Tlalnepantla	20,981
6. Cuautitlán Izcalli	17,546
7. Chimalhuacán	15,357
8. Tultitlán	12,549
9. Chalco	12,520
10. Tecámac	12,099

Fuente: COPLADEM con base en datos de IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2023.

Para los ciudadanos, entre las acciones pertinentes para garantizar la seguridad ciudadana son el mejoramiento del alumbrado público (52.9%), mejor patrullaje y vigilancia policial (41%) y construcción y mantenimiento de canchas deportivas (37.2%); mejorar los ingresos de las familias (28.5%) y en último lugar, los operativos, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, realizada por el INEGI, con datos del Estado de México.

Acciones para mejorar la seguridad de la ciudadanía (%)

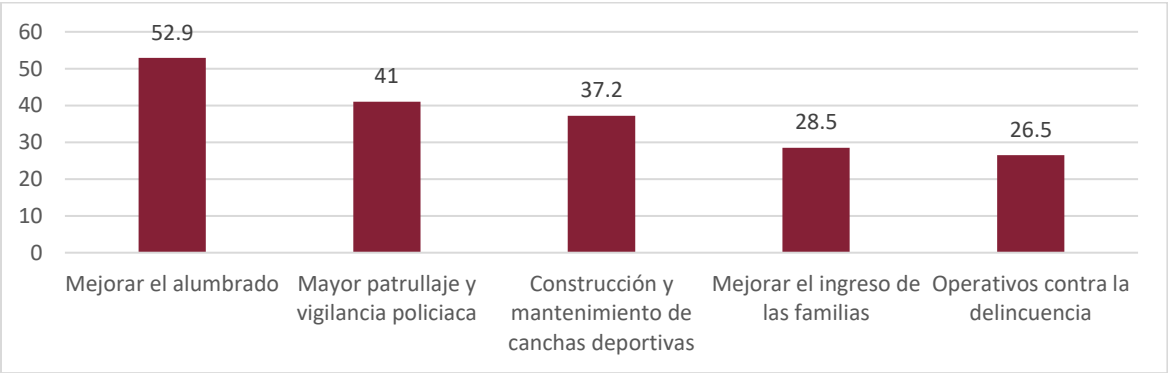

Fuente: COPLADEM (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE).

Específicamente, en el servicio público de alumbrado público, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México expone que en 2022 se censaron 1,011,450 lámparas y/o luminarias en el Estado de México, de las cuales el 90.4% están en funcionamiento. A pesar de que en la Zona lll: Centro se registraron 185,806 lámparas y/o luminarias en funcionamiento, que en términos absolutos ocupan la tercera posición respecto a las demás zonas (concentra el 20% del total estatal) y, funcionando, representaron el 94.3% del parque de luminarias total.

Lámparas o luminarias por Zonas del Estado de México, 2022

Zona	Lámparas en funcionamiento como porcentaje del total de lámparas de la zona	Lámparas en funcionamiento como porcentaje del total de lámparas en funcionamiento del Estado
Zona I: Oriente	92.7%	25%
Zona II: Nororiente	85.3%	24%
Zona III: Centro	94.3%	20%
Zona IV: Norte	95.0%	8%
Zona V: Valle de Toluca	89.1%	17%
Zona VI: Sur	96.7%	3%
Zona VII: Sureste	79.3%	3%
Estado de México	**90.4%**	**100%**

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales (INEGI, 2022).

A nivel regional, la Región 9: Tlalnepantla concentra el 55.14% de las lámparas en funcionamiento de la Zona, que corresponde con el 94.1% de sus luminarias. En cambio, la región 15: Naucalpan tiene 94.59% de sus lámparas funcionando, que representan el 45.86% de las luminarias de la Zona. Destacan los municipios de Huixquilucan y Atizapán de Zaragoza, con más del 99% de sus luminarias en funcionamiento. En cambio, Cuautitlán Izcalli es el que tiene menor desempeño en el mantenimiento de sus luminarias, pues se reportó que solo 90% funcionaban.

Lámparas y/o luminarias por región de la Zona III: Centro, 2022

Región	Total	% del total de lámparas	% Zona
Región 9: Tlalnepantla	102,216	94.10	55.14
Región 15: Naucalpan	83,590	94.59	45.86
Zona III: Centro	**185,806**	**94.32**	**100**

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales.

Lámparas y/o luminarias por municipio de la Zona III: Centro, 2022

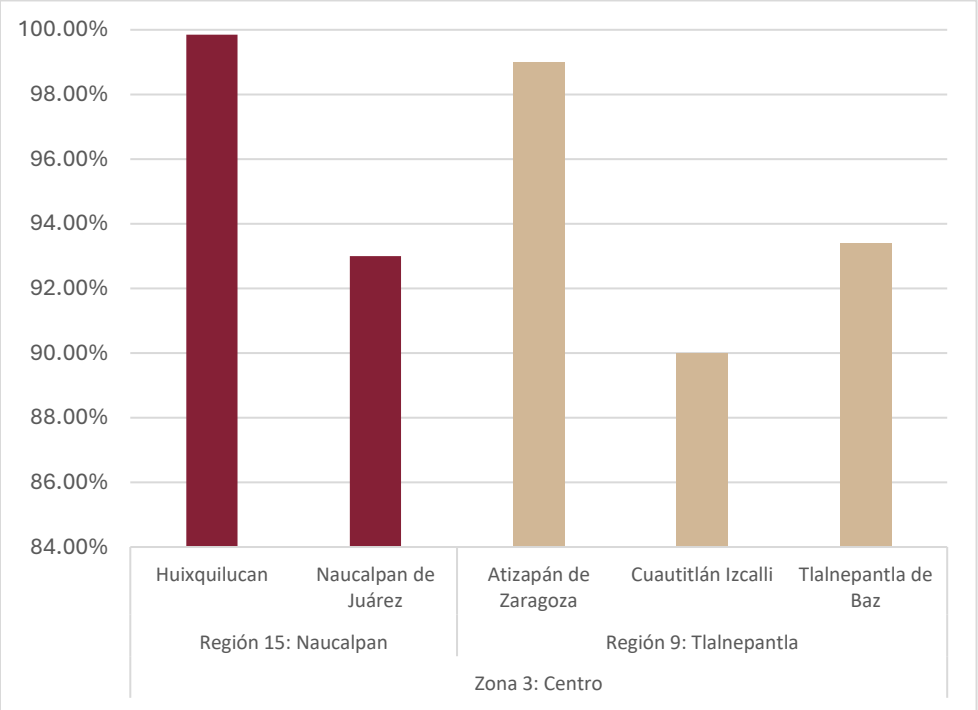

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales (INEGI, 2022)

El Estado de México ocupó el primer lugar en el total de delitos a nivel nacional, ocupando la primera posición en los siguientes ilícitos: contra la vida y la integridad corporal (como el homicidio y el feminicidio), contra la libertad personal (secuestro y tráfico de personas), contra la libertad y la seguridad sexual (acoso, abuso y violación) y contra el patrimonio (robo y extorsión), además, de otros varios tipos y subtipos de delitos, acorde con cifras de incidencia delictiva del fuero común reportadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de 2015 a 2022. No obstante, ocupó el lugar número 11 a nivel nacional en incidencia delictiva al mes de noviembre de 2023, aunque 30% por encima de la nacional, equivalente a mil 577.33.

Número de delitos, alto y bajo impacto en el Estado de México 2015-2022

Delito	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	% 2015-2022
Alto impacto									
Homicidio doloso	2,021	2,054	2,031	2,349	2,539	2,441	2,346	2,257	12
Feminicidio	60	57	70	115	121	151	145	138	130
Secuestro	163	254	173	174	206	155	130	92	-44
Violación simple	964	1,390	1,104	1,283	1,385	1,155	1,536	2,007	108
Violación equiparada	581	758	840	701	788	794	1,252	1,468	153
Extorsión	1,580	1,452	1,385	1,629	2,487	2,995	3,302	4,153	163
Trata de personas	46	72	32	26	71	90	178	241	424
Bajo impacto									
Robo total	168,652	149,203	161,155	167,529	157,281	136,258	138,849	138,143	-18
Robo a casa habitación	9,982	5,953	9,267	8,601	9,021	8,118	8,876	8,694	-13
Robo de vehículo automotor	47,457	42,263	47,197	54,742	47,498	37,702	35,909	33,958	-28
Robo a transportista	1,972	2,405	4,015	4,345	5,096	4,979	4,697	4,537	130
Robo a transeúnte en la vía pública	28,773	7,961	19,937	21,128	18,670	17,937	24,028	24,503	-15
Robo en transporte público colectivo	13,125	7,690	10,264	10,433	9,275	6,531	7,351	7,128	-46
Robo a negocio	20,026	3,910	11,514	16,756	17,275	19,539	20,439	20,659	3
Fraude	5,142	4,693	5,382	6,008	8,630	11,406	14,141	13,553	164
Violencia familiar	4,722	5,474	6,860	6,496	9,249	16,915	22,139	27,449	481
Violencia de género (distinta a la violencia familiar)	1,099	1,274	1,329	1,337	1,434	1,989	2,175	2,685	144
Abuso sexual	532	1,529	1,703	1,977	2,671	2,891	4,071	5,486	931
Acoso sexual	166	175	271	261	623	1,112	1,431	4,120	2,382
Hostigamiento sexual	59	64	39	71	116	104	113	239	305

Fuente: Secretaría de Seguridad (2023) con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2015-2022.

El SESNSP ha reportado que entre los años 2015 y 2022 el número de delitos de alto impacto que registraron un mayor incremento fueron: la trata de personas con 424%, la extorsión con 163%, la violación equiparada con 153%, el feminicidio con 130% y la violación simple con 108%. Asimismo, los delitos en contra del patrimonio (robo, fraude, despojo, entre otros) casi se triplicaron, la presión en forma de abuso, el acoso y el hostigamiento sexual crecieron exponencialmente, y la violencia familiar, donde las víctimas principalmente son las mujeres y los menores, casi se multiplicó por seis (crecimiento en 481%, cerca de 500%).

De acuerdo con datos recopilados por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en 2022, los delitos muestran la siguiente distribución, respecto de la población registrada por el Censo 2020:

Incidencia delictiva por Zonas y tipos de delitos, 2022, porcentaje

Zona	Total	Lesiones	Homicidio	Robo	Daño en bienes	Otros
Estado de México	2.34	0.37	0.02	0.81	0.09	1.05
Zona I: Oriente	2.28	0.36	0.02	0.78	0.07	1.04
Zona II: Nororiente	2.43	0.39	0.03	0.95	0.09	0.97
Zona III: Centro	2.77	0.34	0.02	1.07	0.10	1.24
Zona IV: Norte	1.19	0.22	0.02	0.23	0.07	0.65
Zona V: Valle de Toluca	2.63	0.43	0.02	0.82	0.13	1.22
Zona VI: Sur	1.37	0.27	0.02	0.17	0.10	0.81
Zona VII: Sureste	1.55	0.34	0.02	0.26	0.09	0.85

Fuente: COPLADEM con base en datos de IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2023.

La incidencia delictiva registrada es de 2.34%, se da mayormente en la Zona Centro y Valle de Toluca y menos en la Zona Sur, estableciendo un rango entre 1.37 y 2.77%, es decir, que las Zonas más pobladas registran casi el doble de delitos por habitante que la Zona Sur. Por tipo de delito, las lesiones se dan más en el Valle de Toluca y menos en la Zona Norte, registrando valores entre 0.22 y 0.43%. La Zona Centro, con 0.34%, se encuentra marginalmente por debajo de la incidencia estatal en este delito (0.37%) y al interior de la zona ambas regiones son homogéneas, con 0.34%. Igualmente, como proporciones de los delitos registrados existe homogeneidad, con valores entre 11.8 y 12.9 (regiones Tlalnepantla y Naucalpan, respectivamente).

Los homicidios se dan con mayor frecuencia en la Zona Norte, y mínimamente en la Zona Oriente, con tasas de 20.11 a 25.65 casos por cada cien mil habitantes. En la Zona Centro se tiene que el homicidio está 0.5 por encima del promedio estatal, siendo la segunda zona más violenta, por debajo de la Norte. En su interior, la Región Tlalnepantla, con 22.27, se encuentra marginalmente por debajo de la media del Estado, mientras que la región Naucalpan es más violenta, con 23.94 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Otros delitos y el robo son los más frecuentes de entre las categorías con lesiones, homicidio, robo y daño en bienes, con incidencias entre 0.17 (Sur) y 1.07% (Centro). La Zona Centro es el lamentable líder en este tipo de delito, debido a que, además de tener más delitos por su demografía, su incidencia es la mayor de entre todas las zonas. Sus regiones ocupan la primera y tercera posición (Naucalpan se encontró por debajo de Ecatepec), pero en ambas la incidencia fue superior al 1%. Con un promedio de 38% de sus delitos registrados, como proporción fue menor sólo que Tultitlán.

El daño en bienes tiene su mayor incidencia en el Valle de Toluca, con 0.13%, seguido de la Zona Centro, con 0.1%, mientras que el mínimo se localiza en la Zona Norte, con 0.07%. Como proporción de estos delitos registrados, este fenómeno es más relevante en la Zona Sur, con el 6.94%, mientras que el mínimo se da en la Zona Oriente, con 3.27%. Las incidencias de las regiones que integran la zona Centro promediaron 0.10%, ubicándose por encima de la media estatal, pero lejos del 0.14% las regiones líderes Toluca y Valle de Bravo.

En materia de secuestro, la mayor incidencia se registró en la Zona Sureste y el Valle de Toluca, seguido de la Zona Sur. Mientras la incidencia del Estado se encuentra en 0.88 casos, y la mínima en la Zona Centro con 0.57, casi la mitad, lo que la haría la Zona más segura en este tipo de delito. Corresponden en la Zona Centro a las regiones que la componen, los valores de 0.47 y 0.6 respectivamente, de manera que la región naucalpense posee más registros de secuestro que la región Tlalnepantla.

Incidencia delictiva por Zonas del Estado de México, 2017-2023 (casos por cada 100 mil habitantes)

Zona	Secuestro	Extorsión	Violación equiparada	Violación simple
Zona I: Oriente	0.94	17.29	5.96	8.48
Zona II: Nororiente	0.87	17.05	6.12	10.19
Zona III: Centro	0.57	16.86	4.65	8.91
Región 9: Tlalnepantla	0.60	16.52	4.28	9.47
Región 15: Naucalpan	0.47	17.39	4.83	8.69

Zona IV: Norte	0.58	5.54	4.23	4.92
Zona V: Valle de Toluca	1.10	24.14	4.85	8.96
Zona VI: Sur	1.07	10.10	5.15	4.37
Zona VII: Sureste	1.11	13.87	5.24	5.70
Estado de México	**0.88**	**17.20**	**5.30**	**8.48**

Fuente: Secretaría de Seguridad (2024) con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017-2023).

Por otra parte, en extorsión el valor de la entidad fue de 17.2, con mínimo en la Zona Norte (5.54) y máximo en el valle de Toluca (24.14). La Zona Centro, en cambio, se mantuvo poco por debajo del valor estatal con 16.86, siendo la tercera Zona con menores registros en este delito. En su interior, la región Tlalnepantla tuvo un mejor desempeño que su contraparte (16.5), estando por debajo del valor estatal, mientras que la región Naucalpan (17.4) se encontró marginalmente por encima del valor del Estado.

La violación equiparada observó en el estado 5.3 casos por cada 100 mil habitantes, con un rango entre zonas desde 4.23 (Norte) hasta 6.12 (Nororiente). La Zona Centro estuvo por debajo de la media estatal, obteniendo el segundo menor valor del estado. Desagregando por sus regiones, la región 9: Tlalnepantla (4.28) tuvo un menor valor a comparación de la región 15: Naucalpan, con 4.83 casos por cada 100 mil habitantes.

Finalmente, la violación simple en el Estado de México tuvo una incidencia de 8.67 casos por cada 100 mil habitantes. La variabilidad en el estado fue desde 4.37 en la Zona Sur hasta 10.19 en la región Nororiente, que es el máximo con incidencia en este delito. Sin embargo, parece pertinente considerar que en la Zona Sur existen otras brechas de género importantes, como en rezago educativo, por lo cual no sería descabellado que la baja incidencia en realidad esconda una mayor normalización de este delito. La zona Centro, por su parte, tuvo una incidencia por encima del valor del Estado, con 8.91 casos. La región Naucalpan se encontró casi al nivel estatal, con 8.69, mientras que Tlalnepantla presentó una tasa de 9.47. Destaca en estos casos la relevancia de, si es posible, identificar si la mayor tasa es por incidencia o por un sesgo en la distribución de la cifra negra.

Es necesario identificar y anticipar los factores de riesgo para una adecuada prevención del delito, incluso desde la primera infancia en las instituciones educativas y en los hogares, y bajo una perspectiva de género; promoviendo la denuncia y policías efectivas, con capacidades institucionales presupuestarias, humanas, materiales, administrativas y cercanas a la gente, estableciendo vínculos de colaboración que permitan identificar y atender problemáticas, mediante modelos como el de la proximidad, favoreciendo la confianza en las instituciones de seguridad ciudadana.

En el Estado de México la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes de 18 años y más fue de 31 mil 182, mientras que los robos fueron 13 mil 614 por cada 100 mil habitantes. Es decir: se tienen tasas de 31% y 14%, respectivamente, con datos de 2022 de la ENVIPE 2023 del INEGI. Dicha encuesta estimó el costo total provocado por la inseguridad y el delito en 39 mil 936.7 millones de pesos de los hogares. Las personas mayores de 18 años mexiquenses se sintieron más inseguras en el transporte público (86.4%), los cajeros automáticos (85.7%), la calle, el banco (74%), y la carretera o parques y centros recreativos (64%).

Aunque la ENVIPE estimó que el Estado de México concentró el 20.5% de los delitos totales ocurridos a nivel nacional con 5 millones 781 mil 93 eventos, el 89.2% de los delitos no fueron denunciados, convirtiéndose en cifra negra. Destaca el caso de la violencia contra la mujer: el 53.8% de delitos (3,111,389) habría tenido por víctimas a mujeres mexiquenses, de los cuales tan solo el 7.2% habrían sido denunciados.

Percepción de inseguridad

La incidencia delictiva que sucede en los entornos comunitarios, así como la victimización de la que son objeto los habitantes del Estado de México, impactan negativamente en la percepción de seguridad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE)[12], el porcentaje de población mayor de 18 años que considera inseguro vivir en la entidad disminuyó 4.4% entre 2020 (porcentaje más alto en los últimos cuatro años) y 2023, al pasar de 92.4% a 88.0%. De igual manera, el porcentaje que considera inseguro vivir en su municipio disminuyó 4.7%, ya que pasó de 82% a 77.3% entre esos mismos años.

[12] Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. Principales resultados Estado de México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

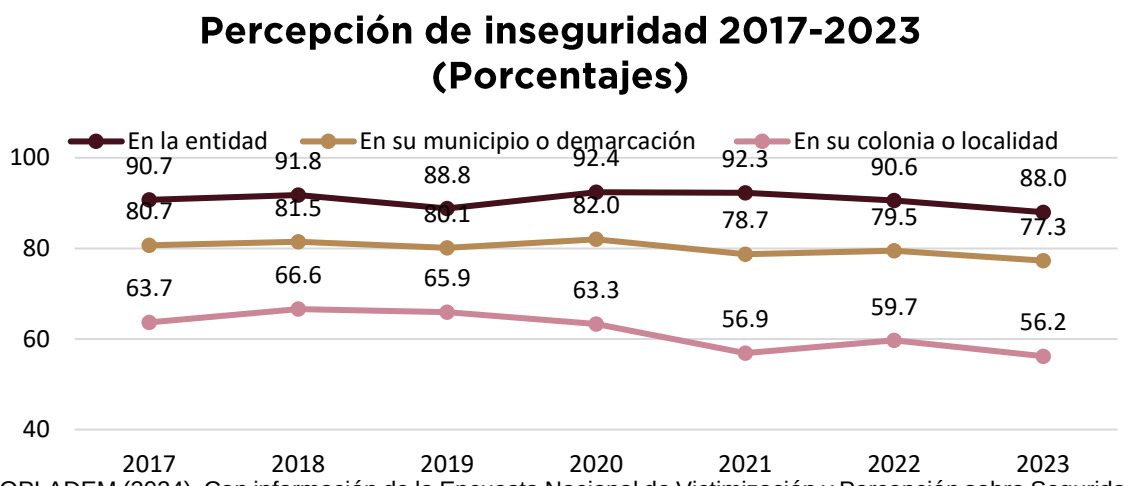

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

La mayor disminución se presentó entre la población que considera que vivir en su colonia o localidad es inseguro, al pasar de 63.3% a 56.2%, una reducción de 7.1%.

La percepción de inseguridad es un fenómeno que contribuye a la desconfianza de la sociedad en sus instituciones; además, es un problema público que vulnera la calidad de vida de las personas, repercutiendo en que los mexiquenses dejen de realizar actividades cotidianas como transitar por ciertas calles, salir de noche, llevar objetos de valor, dejar que sus hijos salgan a la calle o hacer uso de parques u otros equipamientos urbanos por el temor a la presencia de delincuentes o ser víctima de algún delito. Todo ello ha traído como consecuencia la limitación del esparcimiento social, se ha inhibido la cohesión social y, en algunos casos, ha generado otros problemas públicos de mayor impacto para la sociedad.

Por ello, es importante incrementar el estado de fuerza policial, para tener mayor cobertura en el territorio de la entidad, focalizando su presencia en las zonas y regiones de mayor incidencia delictiva y de acuerdo con el tipo de delitos que se cometen.

Asimismo, es prioritario recuperar y regenerar espacios y servicios públicos que contribuyen a la convivencia social, como el alumbrado público; así como fomentar una nueva actitud de servicio de las autoridades hacia la sociedad, privilegiando la cercanía y atención con equidad de género y respeto a los derechos humanos.

La inseguridad es el tema que más preocupa a los mexiquenses, de acuerdo con las estadísticas de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 y 2023, pasó de 78.7 a 80.8%. En 2022, el delito más común habría sido el robo en el transporte público con 37.2%, y después el fraude y la extorsión con 16.1% y 15.6% respectivamente.

Principales delitos en el Estado de México en 2022

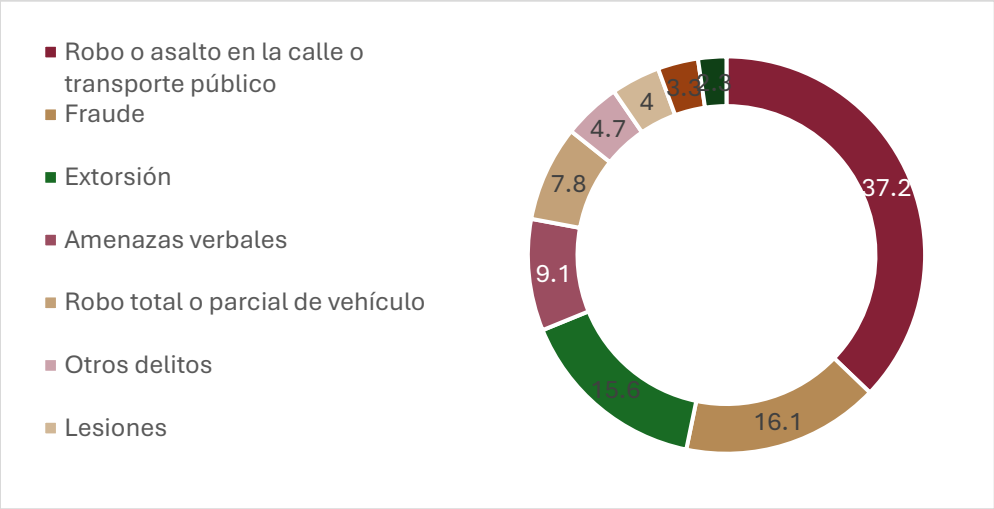

Fuente: COPLADEM (2023) con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

Cuerpos policiales (estado de fuerza)

En el Estado de México en 2022 el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023 del INEGI documentó que se tenía un estado de fuerza de 16 mil 340 policías estatales, de acuerdo con equivalente a una tasa de 0.9 policías por cada mil habitantes, cifra inferior a los 1.8 policías por cada mil habitantes[13], correspondientes al estándar mínimo establecido por el Modelo Óptimo de la Función Policial del gobierno federal.

Por otro lado, en cuanto a la fuerza de seguridad ciudadana municipal, de acuerdo con datos en 2021 y 2022[14] se tenía un estado de fuerza de 23 mil 155 y 22 mil 527 servidores públicos, respectivamente, de los que aproximadamente el 25% eran policías mujeres. Por cada mil habitantes, el estado promedió una densidad de 1.34 policías municipales por habitante (conforme el Censo 2020). Se observó una gran heterogeneidad, existiendo rangos entre 0.75 (Sur) y 1.86 (Centro). La Zona Centro se caracterizó por tener a las regiones líderes en densidad de policías[15] por cada mil habitantes, con las regiones de primera (2.19) y tercera posición (1.61). En su interior, Atizapán de Zaragoza tiene 2.24, Cuautitlán Izcalli 1.48 y Tlalnepantla de Baz 1.25; por otro lado, Naucalpan de Juárez tuvo 2.35 y Huixquilucan 1.73. No obstante, por el análisis regional de la incidencia delictiva, es claro que es difícil relacionar este tipo de indicadores con la incidencia delictiva: la Zona Centro es líder en los registros de presuntos delitos.

Estado de Fuerza Municipal Zona III Centro. Julio 2022

Territorio	Mujeres	% del total	Hombres	% del total	Total	Proyección de población COESPO 2022	Policías por cada mil habitantes
Estado de México	**5,541**	**25%**	**16,986**	**75%**	**22,527**	**17,772,460**	**1.2675**
Zona III Centro	**1,160**	**22.17%**	**4,073**	**77.83%**	**5,233**	**3,145,466**	**0.17**
Región 9: Tlalnepantla	**587**	**20.89%**	**2,223**	**78.11%**	**2,810**	**1,923,176**	**1.46**
Atizapán de Zaragoza	254	22%	908	78%	1,162	565,045	2.06
Cuautitlán Izcalli	180	22%	639	78%	819	586,273	1.40
Tlalnepantla de Baz	153	18%	676	82%	829	771,858	1.07
Región 15: Naucalpan	**573**	**23.65%**	**1,850**	**76.35%**	**2,423**	**1,222,290**	**1.98**
Huixquilucan	87	17%	428	83%	515	296,879	1.73
Naucalpan	486	25%	1,422	75%	1,908	925,411	2.06

Al cierre del ejercicio 2022, de acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad la escala jerárquica policial era de 14 mil 962 elementos, y en la Zona Centro, el 22% del estado de fuerza eran policías mujeres.

La Región 9: Tlalnepantla, para ese año tenía 2,810 elementos de policías; una tasa de 1.46 por cada mil habitantes. De los municipios que integran la región, Atizapán de Zaragoza tenía una tasa de 2.06, seguido de Cuautitlán Izcalli con 1.40 y Tlalnepantla de Baz con 1.07 policías.

La Región 15: Naucalpan, contaba con 2,423 policías, una tasa de 1.98 elementos por cada mil habitantes. Naucalpan es el municipio con mayor tasa al tener 2.06 integrantes y Huixquilucan el de menor tasa con 1.73 miembros.

Como se puede observar, tanto a nivel estatal como en los municipios que integran la Zona III Centro de la entidad existe despliegue policial; sin embargo, el estado de fuerza estatal y municipal es insuficiente para tener una adecuada cobertura en el territorio y proteger eficazmente a la población.

[13] Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas disponible enhttps://www.gob.mx/sesnsp/es/articulos/modelo-optimo-de-la-funcion-policial-72616?idiom=es
[14] No incluyó Zacazonapan.
[15] Usamos un promedio de 2021 y 2022 para el estado de fuerza.

El rango de edad del personal fue de 18 a 60 años y más, y 50% recibía un salario de entre 15 mil y 20 mil pesos, 45% entre 20 mil y 25 mil pesos y 5% más de 30 mil pesos. En nivel de escolaridad, 24% sólo estudiaron hasta la secundaria, 61% educación media superior y el 11% educación superior y posgrado. Que las corporaciones policiales tengan elementos con rezago educativo subraya la relevancia de fortalecer los perfiles de ingreso a las instituciones de seguridad pública, mediante el servicio profesional de carrera policial, su formación y profesionalización, haciendo uso de la capacidad instalada de la Universidad Mexiquense de Seguridad y la evaluación permanente en materia de control de confianza.

Por esta razón, es impostergable incrementar la cantidad de elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, con el propósito de garantizar la seguridad de los mexiquenses y brindar a la sociedad un servicio adecuado y de calidad.

Incrementar el estado de fuerza también implicará fortalecer los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento, infraestructura, capacitación y profesionalización constante, así como mejorar las prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, lo que dignificará la función policial y fortalecerá la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación.

De esta forma, la protección a la comunidad, así como la prevención, persecución, contención y combate de la incidencia delictiva será más eficaz y eficiente, lo que incidirá positivamente en la construcción de la paz en la entidad.

Prevención del delito, inteligencia e investigación

Ante la creciente sofisticación y tecnologización del crimen organizado, el Estado continúa con limitaciones en sus capacidades de equipamiento, infraestructura, personal, marco jurídico y coordinación, que se proyectan en una inteligencia policial deficiente o incluso ausente para el combate y la prevención del delito, partiendo desde la identificación de riesgos internos y externos. Ello requiere de mecanismos de control interno y externo, así como capacidades de generación de información.

Actualmente, parte de la infraestructura tecnológica institucional con la que cuenta el Gobierno del Estado de México se integra por:

- Dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), (Estatal-Toluca y Regional-Ecatepec),
- 20 mil cámaras de video vigilancia urbana,
- 85 arcos carreteros para detección y reconocimiento de matrículas vehiculares,
- 10 mil altavoces para anuncio público y difusión de alerta sísmica,
- 100 drones: 60 hangares para dron y 40 drones tácticos para patrullajes preventivos,
- 3 mil 500 sistemas de video vigilancia para transporte público,
- 60 centros de Mando Municipales (CMM) adecuados y equipados,
- El sistema de despacho y atención de llamadas de emergencias 911,
- El Servicio de Denuncia Anónima 089,
- Un sistema de posicionamiento global conformado por 3 mil equipos GPS,
- 2 mil botones de enlace ciudadano,
- 35 mil botones de pánico virtual Código C5 conectados a diversos inmuebles para notificación de emergencias; y,
- Un sistema de seguridad perimetral (ciberseguridad).

Al día de hoy, esta infraestructura tecnológica ha sido insuficiente para prevenir la comisión de delitos y se ha visto rebasada para atender la demanda de la sociedad, lo que se ha visto reflejado en el incremento de la incidencia delictiva, tanto de delitos menores como de alto impacto social.

Por ello, es fundamental incrementar la infraestructura tecnológica invirtiendo en herramientas e insumos tecnológicos de vanguardia que fortalezcan la inteligencia policial, ya que a través de ella se tendrá mayor conocimiento del contexto delictivo en la entidad y se podrán identificar con mayor precisión zonas, colonias, calles y horarios en que se cometen la mayoría de eventos delictivos. Asimismo, posibilitará diseñar estrategias operativas focalizadas que combatan la criminalidad y disminuyan la ocurrencia de delitos, y principalmente, implementar acciones para atender las causas que originan los delitos.

El empleo de nuevas herramientas tecnológicas también fortalece la investigación de delitos, haciéndola más eficiente, eficaz y transparente. Con ello, se mejora la capacidad y efectividad de las indagatorias, y se robustecen las capacidades para hacer frente a las diversas conductas antisociales que afectan a las familias mexiquenses.

No obstante, la incorporación de herramientas tecnológicas en la generación de inteligencia policial y en la investigación y persecución del delito, representa un desafío ético y de privacidad ante la sociedad, por lo que la capacitación y profesionalización constante del personal que tenga acceso a la información será indispensable para lograr los objetivos institucionales y mejorar la seguridad ciudadana en la entidad.

Con el aumento exponencial del uso de internet y redes sociales, la población está expuesta al robo de identidad, robo de datos personales, sexting, acoso, fraude, violencia digital y otro tipo de delitos. Para hacer frente a estas conductas delictivas, fue creada la Policía de Investigación Cibernética, que tiene como objetivo principal prevenir, atender y combatir incidentes que se cometen a través de medios digitales. De acuerdo con datos del INEGI, entre julio de 2022 y agosto de 2023, en el Estado de México, el 7.2% de usuarios de internet mayores de 12 años experimentó algún ciberdelito en los últimos 12 meses, posicionándose en el lugar 13 a nivel nacional.[16]

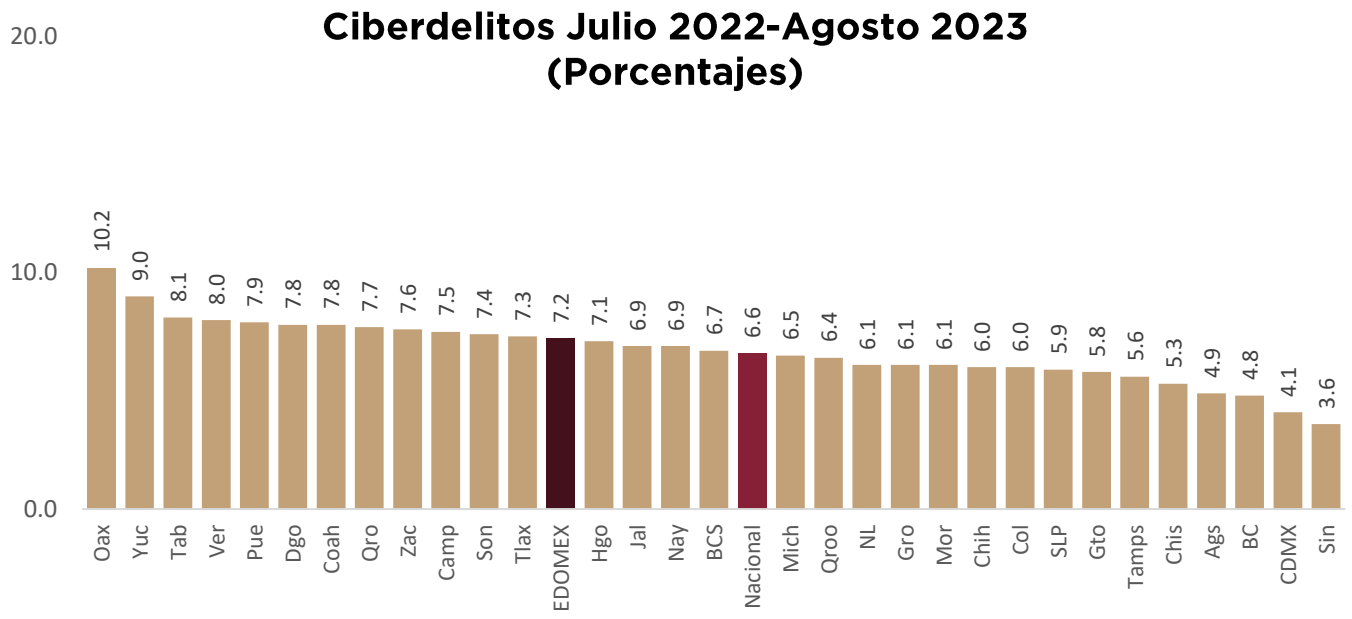

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023.

En general, la utilización de las nuevas tecnologías ha permitido ampliar y mejorar las capacidades de investigación, persecución y respuesta en el combate a los delitos; sin embargo, ha sido insuficiente para tener resultados permanentes y sostenibles, por lo que es necesario continuar con la modernización institucional implementando nueva infraestructura y herramientas tecnológicas, con la realización de cursos de capacitación, profesionalización y especialización y de las reformas al marco normativo que dan sustento al actuar gubernamental en este ámbito.

b) Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional

En el país y en las entidades federativas coexisten altos niveles de inseguridad con altos niveles de impunidad; lo que imposibilita garantizar a la población su derecho de acceso efectivo a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente.

En el Estado de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública (ENVIPE) 2023, se estima que en 2022 se denunció solo el 11.1% de los delitos; y de este porcentaje, se inició carpeta de investigación en el 7.1% de los casos. Asimismo, de las carpetas iniciadas por el Ministerio Público, en el 46.1% de los casos

[16] Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH). Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf

no pasó nada o no se continuó con la investigación[17]. Esto refleja la ineficacia en la investigación y persecución del delito, la falta de acceso a la justicia, así como un alto nivel de impunidad.

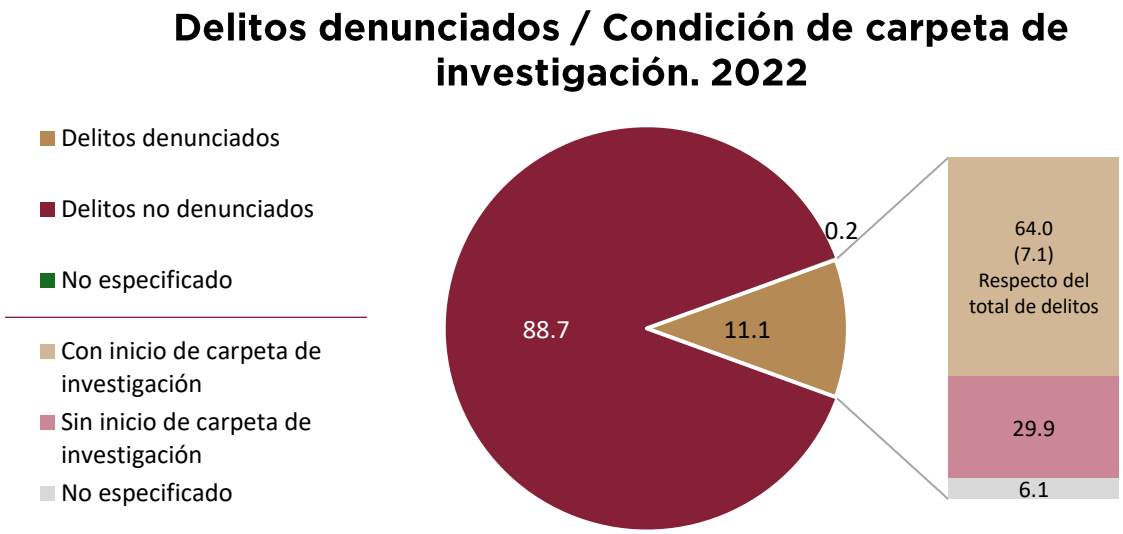

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública (ENVIPE) 2023. Principales resultados Estado de México.

En este sentido, de acuerdo con el IGECEM, según información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, en 2022, esta institución contaba con 132 Agencias del Ministerio Público, 45 Centros de Justicia y 13 Fiscalías Regionales. De estos totales, en la Zona III Centro existían 35 espacios: 26 Agencias del Ministerio Público, 4 Fiscalías Regionales y 5 Centros de Justicia.

Edificios para la Procuración de Justicia Zona III Centro. 2022

Territorio	Agencias del Ministerio Público	Fiscalías Regionales	Centros de Justicia	Total
Estado de México	**132**	**13**	**45**	**190**
Zona III Centro	**26**	**4**	**5**	**35**
Región 9: Tlalnepantla	**16**	**2**	**3**	**21**
Atizapán de Zaragoza	1	0	1	2
Cuautitlán Izcalli	1	1	1	3
Tlalnepantla de Baz.	14	1	1	16
Región 15: Naucalpan	**10**	**2**	**2**	**14**
Huixquilucan	1	1	1	3
Naucalpan de Juárez	9	1	1	11

De los 35 espacios de procuración de justicia con que contaba la Zona III Centro, 16 se encontraban en la Región 9: Tlalnepantla, consolidándola como una de las áreas más importantes para la atención de procuración de justicia en esta zona del Estado de México. Dentro de esta región, Tlalnepantla de Baz destaca por albergar la mayor cantidad de servicios, con 14

17 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

Agencias del Ministerio Público, una Fiscalía Regional y un Centro de Justicia, lo que la convierte en un centro neurálgico para la administración de justicia en la región. Cuautitlán Izcalli complementa esta oferta con una Agencia del Ministerio Público, una Fiscalía Regional y un Centro de Justicia, mientras que Atizapán de Zaragoza cuenta con una Agencia del Ministerio Público, lo que resalta su rol más limitado en la infraestructura de justicia.

En la Región 15: Naucalpan, se localizan otros 14 espacios de procuración de justicia. Naucalpan de Juárez concentra la mayor parte de los recursos con 9 Agencias del Ministerio Público, una Fiscalía Regional y un Centro de Justicia, brindando servicios esenciales a una población considerable en esta zona clave. Huixquilucan, por su parte, cuenta con una Agencia del Ministerio Público, una Fiscalía Regional y un Centro de Justicia, reforzando la cobertura de justicia en la región, aunque en menor medida comparada con Naucalpan.

Personal ocupado en la Procuración de Justicia Zona III Centro. 2022

Territorio	Ministerio Público	Policía de Investigación	Peritos	Administrativos	Total
Estado de México	**2,219**	**2,238**	**802**	**1,970**	**7,229**
Zona III Centro	**256**	**181**	**113**	**78**	**627**
Región 9: Tlalnepantla	**192**	**158**	**111**	**63**	**523**
Atizapán de Zaragoza	2	0	0	1	3
Cuautitlán Izcalli	0	0	0	0	0
Tlalnepantla de Baz.	190	158	111	61	520
Región 15: Naucalpan	**64**	**23**	**2**	**15**	**104**
Huixquilucan	1	1	0	0	2
Naucalpan de Juárez	63	22	2	15	102

En 2022, la Zona III Centro contaba con 78 administrativos, 113 peritos, 181 policías de investigación y 256 agentes del Ministerio Público, contribuyendo de manera significativa a la procuración de justicia en el Estado de México. A nivel estatal, se disponía de un total de 7,229 personas dedicadas a esta labor.

Dentro de la Zona III Centro, la Región 9: Tlalnepantla concentraba 523 personas ocupadas en la procuración de justicia, de las cuales 192 eran agentes del Ministerio Público, 158 policías de investigación, 111 peritos y 63 administrativos. Tlalnepantla de Baz es el municipio con el mayor número de personas empleadas en esta área, destacándose con 520 de las 523 personas en la región.

Por otro lado, la Región 15: Naucalpan contaba con 104 personas dedicadas a la procuración de justicia, distribuidas entre Naucalpan de Juárez y Huixquilucan, con 63 agentes del Ministerio Público, 23 policías de investigación, 15 peritos y 2 administrativos. La mayoría del personal se encontraba en Naucalpan de Juárez, con 102 de los 104 empleados.

Así pues, para hacer más eficaz el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad, es indispensable, por una parte, promover entre la sociedad mexiquense la denuncia del delito; y por otra, impulsar en coordinación con la Fiscalía General de Justicia estatal, y con respeto a su autonomía, la revisión de la infraestructura instalada en las diferentes regiones de la entidad, así como la cantidad de personal ocupado en la procuración de justicia y adscrito a cada región, con la finalidad de verificar si son suficientes para llevar a cabo la investigación y persecución del delito, de acuerdo con el tipo de incidencia delictiva que se presenta en las diversas zonas del Estado de México.

Asimismo, se requiere fortalecer las capacidades de las instituciones de procuración de justicia, para que refuercen las labores de inteligencia e investigación, cumplan con el debido proceso, obtengan las pruebas necesarias para sustentar la acusación penal y, de esta manera, los órganos jurisdiccionales tengan elementos para procesar y sancionar a los delincuentes, siempre considerando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos del delito.

Además de lo anterior, es de suma importancia fortalecer los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como la justicia cívica, con la finalidad de garantizar a los mexiquenses el acceso a una justicia, pronta y expedita.

Instituciones de impartición de justicia

Entre la población, existe la percepción generalizada de que hay una ausencia de capacidades de las instituciones de procuración e impartición de justicia que favorecen a los delincuentes, razón por la cual, después de ser detenidos, a las horas o días son puestos en libertad, contribuyendo de esta manera al fenómeno denominado “puerta giratoria”.

Según datos del IGECEM, elaborados con información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, de 2019 a 2022, del total de denuncias registradas, se radicaron ante los órganos jurisdiccionales, en promedio, 14 mil 572 causas por año, lo que representa una media de 3.93%[18].

De las causas consignadas ante los jueces del Estado de México, en promedio, 3,195 por año corresponden a la Zona III Centro del Estado de México, lo que representa el 19.62% del total de la entidad en 2019. En 2020, esta cifra fue de 2,487, lo que significó un 21.44%, y en 2021, las causas consignadas fueron 1,485, representando el 10.75% del total.

Causas consignadas por Municipio Zona III Centro. 2019 -2022

Territorio	2019	2020	2021	2022
Denuncias registradas				
Estado de México	**354,602**	**341,278**	**389,492**	**397,513**
Causas consignadas				
Estado de México	**16,287**	**11,601**	**13,816**	**16,585**
(%)	**4.59%**	**3.40%**	**3.55%**	**4.17%**
Zona III Centro	**3,195**	**2,487**	**1,485**	**3,468**
(%)	**19.62%**	**21.44%**	**10.75%**	**20.91%**
Región 9: Tlalnepantla	**2,160**	**1,816**	**1,142**	**1,948**
(%)	**67.61%**	**73.02%**	**76.90%**	**56.17%**
Atizapán de Zaragoza	393	269	22	311
Cuautitlán Izcalli	666	701	882	778
Tlalnepantla de Baz	1101	846	238	859
Región 15: Naucalpan	**1,035**	**671**	**343**	**1,519**
(%)	**32.39%**	**26.98%**	**23.1%**	**43.83%**
Huixquilucan	93	91	334	243
Naucalpan de Juárez	942	580	9	1276

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

Del total de causas consignadas ante un juez en la Zona III Centro, en promedio, 67.61% por año corresponde a la Región 9: Tlalnepantla. En los últimos cuatro años, en Tlalnepantla de Baz es donde se han radicado la mayor cantidad de causas, con 1,101 en 2019, 846 en 2020, y 238 en 2021, seguido del municipio de Cuautitlán Izcalli, con 666 causas en 2019, 701 en 2020, y 882 en 2021.

[18] “Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio”. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2023.

Por su parte, las causas judicializadas en la Región 15: Naucalpan promedian anualmente el 32.39% en 2019, el 26.98% en 2020, y el 23.1% en 2021, siendo Naucalpan de Juárez el municipio donde se radica la mayor cantidad de causas, con 942 en 2019, 580 en 2020, y 93 en 2021.

El fin último del proceso penal es que se repare el daño causado a las víctimas u ofendidos del delito y se sancione a los delincuentes. En este sentido, de las 14 mil 572 causas que se han radicado en promedio por año a los órganos jurisdiccionales de la entidad entre 2019 y 2022, estos dictan, también en promedio, 5 mil 173 sentencias condenatorias y mil 144 absolutorias. Del total de las sentencias emitidas entre estos años, el 81.9% son condenatorias y el 18.1% absolutorias. De manera similar, en la Zona III Centro, del total de sentencias dictadas, en promedio anual entre 2019 y 2022, 1,035 son condenatorias (32.39% en 2019), 671 en 2020 (26.98%) y 343 en 2021 (23.1%). En cuanto a las sentencias absolutorias, el municipio de Naucalpan de Juárez presentó 942 sentencias condenatorias en 2019, 580 en 2020 y 93 en 2021.

Las víctimas se encuentran en un mayor estado de indefensión si no pueden hacer llegar las denuncias sobre delitos de una vez o de carácter frecuente y regular. De acuerdo con datos de IGECEM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, 2022, en la Zona Centro existen 26 agencias del ministerio público, es decir, 20% de las 132 que existen a nivel estatal. Si bien todos los municipios que integran la zona cuentan con esta infraestructura, su distribución es bastante desigual: Tlalnepantla de Baz posee 14 agencias (54%), mientras que Naucalpan de Juárez 9 (35%) y el resto de los municipios es de agencia unitaria: Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli (región Tlalnepantla) y Huixquilucan (región Naucalpan).

Para el 2022, en la Región 9: Tlalnepantla, del total de sentencias dictadas, en promedio anual, 740 son condenatorias (83%) y 151 absolutorias (17%). En Tlalnepantla de Baz son los municipios donde más sentencias se emiten. En lo que respecta a la Región 15: Naucalpan, en promedio se han dictado anualmente 399 sentencias condenatorias (81.26%) y 92 absolutorias (18.74%).

Sentencias por municipio Zona III Centro. 2019 -2022

Territorio	2019	2020	2021	2022
Denuncias registradas				
Estado de México	**354,602**	**341,278**	**389,492**	**397,513**

Causas consignadas				
Estado de México	**16,287**	**11,601**	**13,816**	**16,585**
Zona III Centro	**3,195**	**2,487**	**1,485**	**3,467**

Sentencias								
Territorio	**Condenatorias**	**Absolutorias**	**Condenatorias**	**Absolutorias**	**Condenatorias**	**Absolutorias**	**Condenatorias**	**Absolutorias**
Estado de México	**5,392**	**1,291**	**4,059**	**816**	**5,395**	**1,244**	**5,847**	**1,224**
Zona III Centro	**995**	**418**	**760**	**274**	**487**	**113**	**1,139**	**243**
Región 9: Tlalnepantla	**646**	**233**	**483**	**160**	**358**	**86**	**740**	**151**
Atizapán de Zaragoza	118	53	95	38	10	4	109	27
Cuautitlán Izcalli	177	35	168	19	250	47	330	57
Tlalnepantla de Baz	351	145	220	103	98	35	301	67
Región 15: Naucalpan	**349**	**185**	**277**	**114**	**129**	**27**	**399**	**92**
Huixquilucan	21	11	33	7	127	26	66	8
Naucalpan	328	174	244	107	2	1	333	84

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

En general, del total de la incidencia delictiva en la entidad, después de las determinaciones tomadas en las diversas etapas del proceso penal, solo el 1.4% de los delitos en promedio recibe una sentencia condenatoria. En la Zona III Centro, en 2022 este porcentaje es de 6.86; en la Región 9: Tlalnepantla es de 4.46%, y en la Región 15: Naucalpan es de 2.04%.

Considerando que solo el 11.1% de los delitos cometidos en el Estado de México son denunciados, el porcentaje que recibe una sentencia condenatoria es sumamente bajo; incrementado así la impunidad y la desconfianza de la sociedad en las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Aunado a lo anterior, existe un contexto en el que los tribunales están saturados y la infraestructura institucional es insuficiente para atender la demanda de administración de justicia en la entidad. Por ello, el Poder Judicial del Estado de México debe contar con el capital humano suficiente y con condiciones laborales dignas, con capacitación constante, con infraestructura y equipamiento necesario y adecuado, y principalmente, adaptarse a los cambios jurídicos y a la realidad social imperante en la actualidad. Esto le permitirá avanzar en la conclusión del rezago del sistema de justicia penal tradicional, seguir consolidando el sistema de justicia penal acusatorio, así como la implementación y operación del sistema de justicia laboral y de la nueva normatividad procedimental en materia civil y familiar; todo ello para responder correctamente a las exigencias de la sociedad.

En la Zona Centro existe al menos un centro de justicia por cada municipio que la integra, dando un total de 5 centros (11% del total estatal). No se dispone de Fiscalías regionales en Huixquilucan y Atizapán de Zaragoza, de forma que se tienen tres fiscalías regionales en la zona, el 23% del total estatal. La estructura descrita se ha mantenido vigente durante el periodo 2019-2022.

Control de procesos por Zona del Estado de México 2022

Zona / Región	Causas Radicadas		Autos de vinculación		Condenatorias		Absolutorias	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Zona I: Oriente	4069	24.54	2528	26.50	1508	25.80	350	28.59
Zona II: Nororiente	3654	22.04	2380	24.95	1812	31.00	420	34.31
Zona III: Centro	3467	20.91	1845	19.34	1139	19.49	243	19.85
Región 15: Naucalpan	1519	9.16	771	8.08	399	6.83	92	7.52
Región 9: Tlalnepantla	1948	11.75	1074	11.26	740	12.66	151	12.33
Zona IV: Norte	1055	6.36	452	4.74	231	3.95	48	3.92
Zona V: Valle de Toluca	3175	19.15	1802	18.89	865	14.80	109	8.91
Zona VI: Sur	486	2.93	205	2.15	81	1.39	26	2.12
Zona VII: Sureste	673	4.06	327	3.43	209	3.58	28	2.29
Total general	**16579**	**100**	**9539**	**100**	**5845**	**100**	**1224**	**100**

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2018-2023.

En la Zona III se radicaron 3,467 causas, equivalentes al 21% del total del estado. De las variables señaladas, 19% se realizaron todas en la Zona III Centro, obteniendo la tercera posición en la radicación de causas y la emisión de autos de vinculación, así como de sentencias. La región 9: Tlalnepantla acumuló más procesos que la región 15: Naucalpan, con participaciones entre 10 y 13%, mientras que Naucalpan las tuvo entre 6 y 10%.

Coordinación entre instituciones de seguridad

El Estado de México ha presentado un incremento en los índices delictivos, esto derivado de factores sociales, económicos y territoriales. La falta de una oportuna ha ocasionado su proliferación. Sin una oportuna intervención coordinación entre las instituciones estatales y los municipios, no se puede dar un adecuado seguimiento a cada delito por la jurisdicción política-administrativa donde radican los hechos. Por esta razón, la coordinación interinstitucional entre dependencias de los tres órdenes de gobierno es importante para fortalecer y mejorar la investigación, inteligencia, el despliegue policial y la prevención y combate de los delitos.

Es obvia la necesidad de establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre las diversas instituciones gubernamentales en materia de procuración de justicia, lo que garantiza el adecuado seguimiento de los delitos y permite prevenir y combatir la delincuencia común y organizada.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal de Seguridad, tiene por objetivo planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en la materia, además de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional en el ámbito de su competencia.

Para materializar la estrategia estatal de seguridad, además de la coordinación cotidiana entre las instituciones estatales, se llevan a cabo las Mesas para la Construcción de la Paz, en las que participan autoridades federales como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la de Marina, la Fiscalía General de la República y la Guardia Nacional, más las estatales de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, así como diversas autoridades municipales. Con este mecanismo, se avanza en el intercambio de información y en el diseño de operaciones conjuntas para combatir la incidencia delictiva.

De acuerdo con los datos del Se SESNSP, del millón 868 mil 738 delitos que se cometieron en el Estado de México de 2019 a 2023, 413 mil 220 fueron de alto impacto, que representan el 25.9% de la incidencia delictiva total de la entidad.[19]

Delitos de Alto Impacto Zona lll Centro. 2023*
Cifras absolutas y Tasa por 100 mil habitantes

Delito de Alto Impacto	Región 9: Tlalnepantla		Región 15: Naucalpan		Zona lll Centro	
	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.
Total	**9,882**	**509.04**	**5,996**	**485.73**	**15,878**	**499.98**
Extorsión	333	17.15	228	11.74	561	17.67
Feminicidio	21	1.08	15	0.77	36	1.13
Homicidio doloso	243	12.52	159	8.19	402	12.66
Robo a casa habitación con violencia	135	6.95	112	5.77	247	7.78
Robo a negocio con violencia	1,148	59.14	710	36.57	1,858	58.51
Robo a transeúnte en vía pública con violencia	2,035	104.83	1,408	72.53	1,443	45.44
Robo a transportista con violencia	514	26.48	340	17.51	854	26.89
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas con violencia	2,426	124.97	1,199	61.76	3,625	114.15
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas sin violencia	1,612	83.04	809	41.67	2,421	76.23
Robo en transporte público colectivo con violencia	1,062	54.71	718	36.99	1,780	56.05
Secuestro	12	0.62	13	0.67	25	0.79
Trata de personas	20	1.03	19	0.98	39	1.23
Violación equiparada	81	4.17	87	4.48	168	5.29
Violación simple	240	12.36	179	9.22	419	13.19

* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
El cálculo de tasa por cien mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

En general, aunque en el Estado de México y la Zona lll Centro ha habido un incremento en la incidencia delictiva de alto impacto entre 2019 y 2023, es importante mantener y consolidar la coordinación y colaboración de los distintos niveles de gobierno y de las diversas instituciones de seguridad y justicia, para conjuntar esfuerzos a través de los medios jurídicos, operativos y tecnológicos disponibles, así como para incrementar el despliegue del estado de fuerza en el territorio. Esto con la finalidad de mejorar la efectividad en los operativos de prevención, disuasión, investigación y persecución del delito común y de alto impacto social, ya que en las regiones existe presencia de grupos del crimen organizado que puede generar mayor violencia

Durante 2023, de los 15,878 delitos de alto impacto que se cometieron en la Zona lll Centro del Estado de México, los principales fueron: el robo de vehículo con violencia, con 3,625 casos, que representaron el 20.5% del total; el robo de vehículo sin violencia con 2,421 sucesos y que significaron el 15.3%; y el robo a negocio con violencia, con 1,858 casos, que fueron el 11.7%. En su conjunto, estos tres delitos abarcaron el 47.5% de la incidencia delictiva de alto impacto de la zona.

Mecanismos de coordinación con Estados y Municipios

[19] COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de las proyecciones de población del COESPO.
* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.

Por sus condiciones geográficas, la incidencia delictiva que se presenta en el Estado de México es distinta en sus diversas regiones. Además, existen factores generadores de violencia y una dinámica delictiva particular en las zonas limítrofes y colindantes con otras entidades federativas.

Específicamente el sur de la entidad, es un territorio en disputa por diversos grupos del crimen organizado, ya que es una vía para el tráfico de drogas, mercancías y personas, entre otros delitos, lo que ha incrementado en la zona los niveles de violencia y la incidencia de algunos delitos de alto impacto.

Delitos de Alto Impacto 2023*
Cifras absolutas por Municipio Zona III Centro

Delito de alto impacto	Región 9: Tlalnepantla			Región 15: Naucalpan	
	Atizapán de Zaragoza	Cuautitlán Izcalli	Tlalnepantla de Baz	Huixquilucan	Naucalpan
Total	1,668	2,951	5,813	567	5,245
Extorsión	60	144	118	55	162
Feminicidio	5	3	2	1	3
Homicidio doloso	41	65	126	25	123
Robo a casa habitación con violencia	32	41	51	32	69
Robo a negocio con violencia	253	337	547	61	638
Robo a transeúnte en vía pública con violencia	408	721	895	168	1,229
Robo a transportista con violencia	46	158	299	20	309
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas con violencia	233	547	1,635	30	1,158
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas sin violencia	325	363	913	76	722
Robo en transporte público colectivo con violencia	166	457	428	36	671
Secuestro	0	0	1	1	1
Trata de personas	2	3	4	1	7
Violación equiparada	23	23	24	23	23
Violación simple	74	89	770	38	130

* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El robo de vehículo con violencia, principalmente se concentró en los municipios de Tlalnepantla de Baz (1,635 casos), Naucalpan (1,158 casos) y Cuautitlán Izcalli (547 casos). En estos tres municipios sucedió el 92.68% del total de este delito.

El robo a transeúnte en vía pública con violencia, sucedió mayormente en los municipios de Naucalpan (1,229 casos) y Tlalnepantla de Baz (895 incidentes). En estos dos municipios ocurrió el 62.18% de la incidencia total de este delito en la zona.

Es importante mencionar que Tlalnepantla de Baz fue el municipio donde se registraron más delitos de alto impacto con un total de 5,813, seguido de Naucalpan con 5,245 y Cuautitlán Izcalli con 2,951, sin embargo, resalta la presencia de Huixquilucan, pues en todo el 2023 solo registró un total de 567 delitos, donde destacó el Robo a transeúnte en vía pública con violencia con 168 casos.

Adicionalmente, en un ejercicio sin precedentes, en la presente administración se ha iniciado un novedoso mecanismo de coordinación y colaboración con las entidades federativas vecinas denominado “Mesas Interestatales para la Construcción de la Paz”. La primera se realizó entre las y los gobernadores del Estado de México, Guerrero, Michoacán y Morelos, en la cual acordaron de manera urgente, establecer el nuevo Centro Coordinador de Operaciones Interestatales para la Región de Tierra Caliente que reforzará la seguridad en las comunidades colindantes, así como la implementación conjunta de cinco ejes: operativos conjuntos, seguridad en carreteras, combate a la extorsión y a la tala clandestina; y, fortalecimiento de las capacidades de comunicación e inteligencia.

La segunda Mesa Interestatal se llevó a cabo con los Estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las autoridades estatales para brindar mejor seguridad a los habitantes de la zona centro del país.

De igual manera, existe la Agenda Metropolitana del Valle de México para resolver problemáticas comunes en materia de seguridad que comparten el Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo.

Así pues, es de suma importancia consolidar la colaboración y coordinación con los municipios y entidades colindantes, para definir estrategias, realizar labores de inteligencia, intercambiar información y llevar a cabo operativos conjuntos con un enfoque regional, con la finalidad de prevenir los delitos, identificar bandas criminales, y sobre todo, reforzar las acciones encaminadas a brindar paz, tranquilidad y bienestar a la población.

c) Sistema Penitenciario

Una condición indispensable para construir la paz y lograr mayor seguridad en el Estado de México es garantizar los derechos de las personas privadas de su libertad (PPL) mientras están en reclusión, así como su reinserción efectiva a la sociedad para que cuando obtenga su liberación no vuelvan a delinquir.

Desde hace años, estos Centros Penitenciarios enfrentan diversos problemas, entre ellos, el más importante es la sobrepoblación. De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a Marzo de 2024, en los Centros Penitenciarios existía una capacidad total instalada de 14 mil 327 espacios, sin embargo, la población privada de la libertad (PPL) era de 35 mil 300 personas (33 mil 970 del fuero común y mil 330 del fuero federal), lo que significa una sobrepoblación de 20 mil 973 espacios, es decir, un sobrecupo de 146.39%[20]. Los de mayor sobrepoblación son el de Chalco, con 542.73%, el de Zumpango con 435.83%, y el de Tlalnepantla de Baz con 435.55%.

[20] Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE_2024_03.pdf

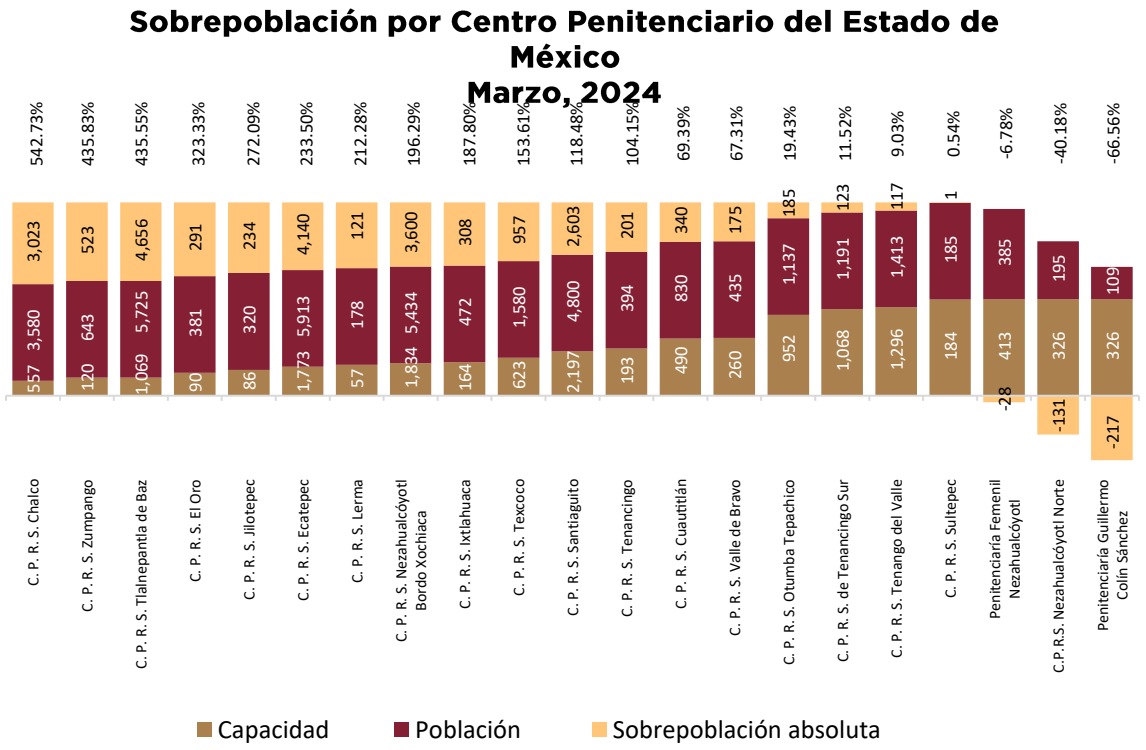

Estos centros se distribuyen entre zonas de la siguiente manera: en la Zona Oriente 6 Centros (28.6%); en la Nororiente 4 (19%); Centro 1 (4.76%); Norte 3; Valle de Toluca 2 (14.29%); Sur 1 (4.76%); Sureste 4 (19%). Esto convierte a la Zona Oriente en la que despone de más centros penitenciarios del Estado.

La Zona Centro tiene en su único Centro Penitenciario de Tlalnepantla de Baz, una capacidad instalada de mil 69 reos, no obstante, tiene un uso del 522%, es decir, un sobrecupo de 4 reos por persona para la que se cuenta con infraestructura: 4 mil 500 personas que los centros no pueden atender adecuadamente. En total, la población penitenciaria en exceso asciende a casi 7 mil personas, de las que tan sólo los sentenciados representan el triple de la capacidad instalada, por lo que urge reducir la sobrepoblación de los centros. La única opción sostenible es la creación de infraestructura penitenciaria. En total, se tiene que los presos con sentencia de la zona representan 358% de la capacidad instalada.

Es indispensable que se adopte un enfoque de derechos humanos, capaz de satisfacer y mejorar la calidad de vida de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) y de garantizar su eventual reinserción social: de acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL, 2021), en el Estado de México quienes han estado privados de su libertad consideran que los ámbitos laboral, familiar, sus amistades y el escolar, son aquellos donde tendrán mayores repercusiones, principalmente en la vida laboral con un 56.9%, porcentaje mayor que el nacional 53.9%. No se tiene este tipo de información a nivel municipal. Tampoco se tiene una política pública de seguimiento postpenal para valorar el éxito de la reinserción y evaluar las medidas que se aplican con ese propósito, incluso para determinar en qué medida los centros penitenciarios fungen como “escuelas criminales” ante un contexto exconvicto que dificulta la reinserción social.

Además de la sobrepoblación, existen distintos problemas que se presentan al interior de los Centros Penitenciarios de la entidad, como son: motines, riñas, intento de evasión, evasión, agresiones, homicidios, suicidios, entre otros. Por ejemplo, de acuerdo con la información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, en septiembre de 2022, en los 21 Centros Penitenciarios ocurrieron 33 incidencias, siendo la más frecuente las agresiones con arma punzocortante, seguida del fallecimiento por muerte natural y las riñas.

Incidencias en los Centros Penitenciarios del Estado de México.
Septiembre, 2022*

Centro Penitenciario**	Agresiones	Riñas	Autoagresiones	Fallecimiento por muerte natural	Agresión con arma punzocortante	Violación	Total
Estado de México	**6**	**7**	**2**	**8**	**9**	**1**	**33**
Zona 06: Sur	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
C. P. R. S. Ecatepec	2	3	0	3	6	1	15
C. P. R. S. Santiaguito	0	2	0	1	3	0	6
C. P. R. S. Tlalnepantla de Baz	1	0	0	4	0	0	5
C. P. R. S. Cuautitlán	1	1	1	0	0	0	3
C. P. R. S. Tenango del Valle	1	1	1	0	0	0	3
C. P. R. S. Chalco	1	0	0	0	0	0	1
C. P. R. S. Jilotepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Otumba Tepachico	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Nezahualcóyotl Norte	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Texcoco	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Lerma	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Valle de Bravo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Zumpango	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Sultepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Ixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo Sur	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. El Oro	0	0	0	0	0	0	0
Penitenciaría Femenil Nezahualcóyotl	0	0	0	0	0	0	0
Penitenciaría Guillermo Colín Sánchez	0	0	0	0	0	0	0

* Casos de incidencias como motines, alteración al orden, homicidio, suicidio, intento de evasión, evasión, acoso sexual y agresión a personal, se omiten por no tener incidencias.

** No incluye al Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 144.

El C.P.R.S Valle de Bravo, así como en otros catorce Centros Penitenciarios de la entidad, no se suscitaron incidencias durante el mes indicado, sin embargo, resalta el Centro Penitenciario y de Reinserción Social Ecatepec, donde se registraron un total de 15 incidentes y sobresalen las agresiones con armas punzocortantes.

Por otra parte, el cambio de paradigma penitenciario (que pasó de un modelo punitivo a uno de reinserción social) trajo consigo la obligación del Estado mexicano de proporcionar a las PPL las herramientas para su desarrollo personal durante su estancia en los Centros Penitenciarios. De esta manera, en la Ley Nacional de Ejecución Penal se estableció que los ejes para la reinserción social son el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

En este sentido, en el Estado de México se implementa el Modelo Integral de Reinserción Social, el cual es necesario consolidar, con la finalidad de que las personas recluidas logren una reinserción positiva a la sociedad, emprendan nuevos proyectos de vida y, fundamentalmente, eviten la reincidencia en actividades delictivas.

En suma, para fortalecer el Sistema Penitenciario del Estado de México en su conjunto y mantener el orden, la gobernabilidad y estabilidad al interior de los Centros Penitenciarios, se requiere de una política integral que considere el mejoramiento y modernización de la infraestructura, en la aplicación de protocolos, consignas, códigos de emergencia y procedimientos sistemáticos de operación; en la capacitación continua y la profesionalización del personal penitenciario; en el fortalecimiento de las capacidades en materia de inteligencia penitenciaria, así como en la innovación de los sistemas tecnológicos. Todo

esto posibilitará construir en la entidad un sistema penitenciario moderno y de vanguardia que procure el bienestar de la población y la pacificación de la sociedad.

Derechos humanos

Las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia y de ejecución de sanciones deben hacer valer, respetar y proteger los derechos humanos y garantías individuales de las personas en todas las etapas del proceso penal, apegando su desempeño a los protocolos de actuación y a la demás normatividad en la materia.

Los cuerpos policiales deben realizar sus actividades siguiendo los protocolos de primer respondiente y de uso de la fuerza, entre otros, garantizando los derechos tanto de las víctimas y ofendidos del delito, como de los posibles responsables del delito.

Por su parte, las autoridades de procuración de justicia deben garantizar el debido proceso acatando lo establecido en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Asimismo, deben asegurar que las víctimas cuenten con un asesor jurídico y una atención apropiada, apoyándose en la Comisión de Atención a Víctimas, y que los posibles imputados tengan una defensa adecuada, lo cual pueden solicitar a la Defensoría Pública. Además, deben juzgar con perspectiva de género, procurando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos y una sanción justa a los responsables del delito.

Finalmente, las autoridades penitenciarias deben garantizar a las personas privadas de su libertad una estancia digna en los centros de reclusión, así como instrumentar los ejes para la efectiva reinserción social.

Durante 2022, el 39.8% de los hogares del Estado de México tuvo al menos una víctima de delitos diversos, haciendo que el Estado ocupara el primer lugar de prevalencia delictiva, es decir, el 31.18% de cada 100 mil habitantes mayores de 18 años ha sido víctima de algún delito, siendo la ciudad de Toluca la que presentó con una mayor tasa de prevalencia delictiva (36%), según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE). El Informe de Incidencia Delictiva del SESNSP, al corte de marzo de 2023, corroboró al Estado de México en el primer lugar en la incidencia delictiva y en número de víctimas.

Desde la creación en 2015 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, se ha incrementado año con año el número de víctimas atendidas, desde 587 en 2015 hasta 32 mil en enero-octubre de 2023, tras un máximo de 47 mil 611 en 2022; empero, es pertinente la reflexión sobre la suficiencia de la capacidad de atención por parte de las instituciones de administración de justicia del Estado.

Quejas por violaciones a los Derechos Humanos

Actualmente, existen diferencias entre la normatividad de la federación, las entidades federativas y los municipios para regular la actuación de las autoridades de seguridad y justicia. Derivado de esto, en el contexto estatal, en múltiples ocasiones su actuación no ha sido apegada a la normatividad mínima de respeto a los derechos humanos. Esto ha propiciado que las Comisiones de Derechos Humanos nacional y estatal hayan recibido numerosas quejas en contra las instituciones de seguridad ciudadana en la entidad.

De acuerdo con el Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, de 2015 a 2022 se presentaron ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) mil 208 quejas contra las instituciones de seguridad federales en la entidad[21].La anterior policía federal, ahora Guardia Nacional, es la que ha concentrado la mayor cantidad de quejas, con 368; seguida del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social con 336, y de la Procuraduría/Fiscalía General de la República, con 251 quejas. Estas tres dependencias acumulan el 79.1% del total de quejas presentadas en el periodo.

[21] De acuerdo a los conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos, las quejas se definen como “una manifestación de voluntad, mediante la cual una o varias personas hacen valer ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una inconformidad que consideran vulnera sus derechos fundamentales, motivada por el ejercicio indebido u omisión de las funciones y atribuciones de un servidor público, haciendo patente su deseo de que se investigue sobre el particular”. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

No obstante, es de destacar que entre esos años las quejas presentadas en el Estado de México hacia las instituciones de seguridad federales han tenido una disminución del 57.1%, al pasar de 238 en 2015 a 102 en 2022. Sobresale que la Fiscalía General de la República ha reducido en 88% las quejas en su contra; seguida de la Guardia Nacional, con una baja de 84.1%, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con un decremento de 66.7%.

Recomendaciones emitidas por violaciones a los Derechos Humanos

Las Recomendaciones son un pronunciamiento público que expresa el resultado final de una investigación realizada por las Comisiones de Derechos Humanos (nacional o estatales), dirigido a la autoridad responsable en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de Derechos Humanos[22]. En este sentido, son un instrumento que permiten proporcionar a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos una reparación del daño sufrido e impedir futuras repeticiones.

Quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Centros Federales de Readaptación Social de la SEGOB	2	1							3
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1			2	2			2	7
Comisión Nacional de Seguridad / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3		2	2	16	9	4	1	37
Procuraduría/Fiscalía General de la República	75	52	39	27		32	17	9	251
Guardia Nacional/Policía Federal	82	68	64	38	27	38	38	13	368
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	71	66	12			60	65	62	336
Policía Federal Ministerial					1	5	1	1	8
Policía Militar					1				1
Secretaría de Gobernación	4	2							6
Secretaría de la Defensa Nacional		20	35	24		23	29	12	143
Secretaría de Marina		25	10	2	7	2		2	48
Total	**238**	**234**	**162**	**95**	**54**	**169**	**154**	**102**	**1,208**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 25.

De 2015 a 2022, la CNDH emitió 13 Recomendaciones hacia instituciones de seguridad, tanto federales como estatales, en el Estado de México[23].

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Número de Recomendación	Año	Autoridad
2015/35	2015	Comisión Nacional de Seguridad
2019/19	2019	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
2019/44	2019	Fiscalía General del Estado de México
2019/46	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2019/85	2019	Fiscalía General del Estado de México
2020/13	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/10	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2021/104	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

[22] Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

[23] Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE), Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

2021/112	2021	Secretaría de Marina/Fiscalía General de la República
2021/124	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2022/32	2022	Fiscalía General del Estado de México/Instituto Mexicano del Seguro Social/Fiscalía General de la República
2022/61	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Fiscalía General de la República
2022/76	2022	Fiscalía General del Estado de México/Secretaría de Marina

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 24.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), de 2015 a 2023 ha emitido 92 Recomendaciones a instituciones de seguridad pública por vulneraciones a diversos derechos humanos, de las que solo ocho corresponden a 2023. En este periodo, las Recomendaciones han tenido una reducción de 57.9%, ya que pasaron de 19 en 2015 a 8 en 2023. Comparado con 2017, que ha sido el año con mayor cantidad de Recomendaciones, la disminución es de 66.7%.

Las instituciones que concentran la mayoría de recomendaciones son los diversos Ayuntamientos con 32 (que desde 2020 no reciben alguna), la Fiscalía General de Justicia dela entidad con 28 (antes Procuraduría General de Justicia) y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México con 23.

Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2023.

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Ayuntamientos	11	7	10	2	2					32
Procuraduría* / Fiscalía General de Justicia del Estado de México	6	8	5		1	1	1		6	28
Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana** / Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Control Penitenciario Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	2	3	9	2	1	3	1		2	23
Presidencias/Presidentes Municipales		3					4	1		8
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México		1								1
Totales	**19**	**22**	**24**	**4**	**4**	**4**	**6**	**1**	**8**	**92**

* Se denominó Procuraduría General de Justicia hasta 2016.

** Se denominó Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana hasta 2017.

Fuente: COPLADEM 2024. Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022 y del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2023.

No se emitieron recomendaciones hacia autoridades locales de esta Zona, de acuerdo al Atlas de Seguridad del Estado de México 2022.

d) Gestión integral de riesgos y protección civil

El Estado de México, por su ubicación geográfica, cantidad de habitantes y su diversidad climática y topográfica, es susceptible a la presencia de distintos fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico, que representan diferentes niveles de riesgo para la vida, la salud y el patrimonio de la población, así como para el equipamiento y la infraestructura urbana.

El Estado de México cuenta con avances limitados en la materia de Protección Civil, por la falta de coordinación con los órdenes de gobierno y las diversas instituciones involucradas. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, el gobierno del Estado únicamente considera elementos de coordinación institucional con la Coordinación Nacional de Protección Civil, sin considerar instituciones como la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, Organismos de Protección Civil de entidades federativas colindantes, municipales interiores y de otras

entidades, organismos internacionales y de la sociedad civil, académicas y del sector privado. Además, no se ha completado el proceso para implementar la perspectiva de Gestión Integral del Riesgo (GIR), que es el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, ciudadanos y gobierno, consideran prioritarios de la protección civil, tanto en situaciones de normalidad como de emergencias y recuperación.

Con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en 2022 se censaron 183 Unidades Municipales de Protección Civil en el Estado de México. El promedio por municipio es de 1 unidad, pero hay municipios como Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos que tiene hasta 10 y 9 unidades respectivamente.

Si bien la Zona 2: Nororiente destaca con 42 unidades que representan el 23% del total de la entidad, sus municipios cuentan, en promedio, con 1 unidad; mientras que la Zona lll: Centro que tiene 25 unidades alcanza un promedio municipal de 5 unidades.

Unidades Municipales de Protección Civil por Zonas del Estado de México, 2022

Zona	Número total de Unidades	Promedio municipal
Zona I: Oriente	32	1
Zona II: Nororiente	42	2
Zona lll: Centro	25	5
Zona IV: Norte	25	1
Zona V: Valle de Toluca	27	1
Zona VI: Sur	14	1
Zona VII: Sureste	18	1
Estado de México	**183**	**1**

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (INEGI, 2023).

Unidades Municipales de Protección Civil por municipio y región, Zona lll: Centro, 2022

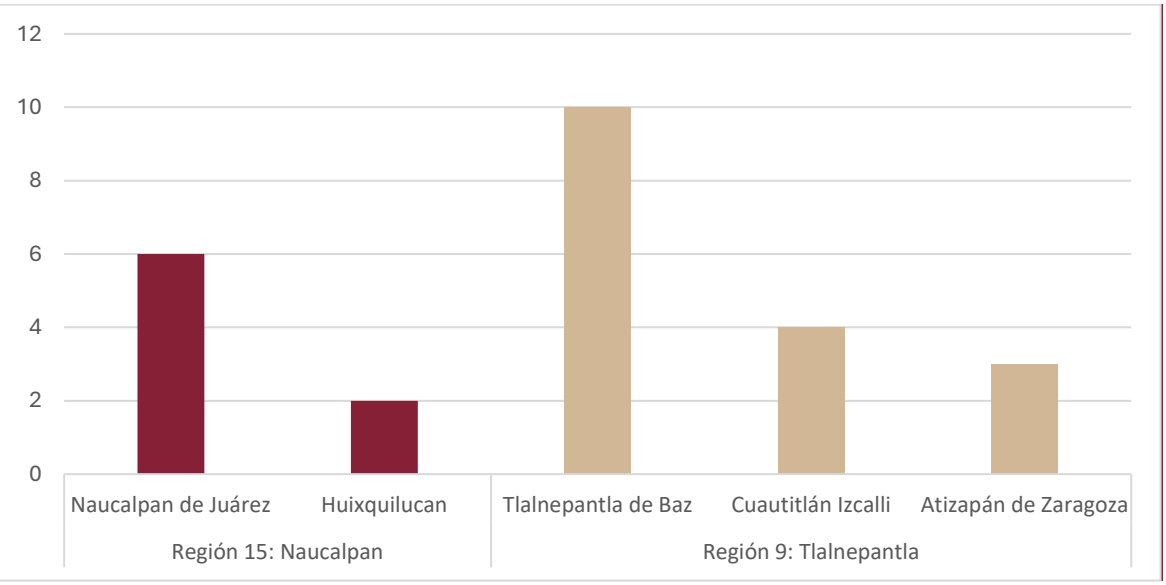

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (INEGI, 2023).

En las regiones de la Zona lll: Centro, el registro fue de 8 unidades en la región 15: Naucalpan, y de 17 en la región 9: Tlalnepantla, sin embargo, al interior de las regiones se ve un carácter heterogéneo. Es destacable que todos los municipios de la Zona tienen por lo menos dos unidades administrativas de protección civil; sin embargo, existe un máximo de 10 unidades en Tlalnepantla de Baz, mientras que Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli tienen tres y cuatro cada uno, respectivamente. Naucalpan de Juárez tuvo la segunda posición, con seis unidades administrativas.

El Estado de México carece de un marco jurídico sólido en materia de protección civil. Además, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 señala que los servidores públicos encargados de la protección civil carecen de preparación suficiente, pues no se reportó que se contara con personal certificado en algún estándar de competencia, solo se señaló a 18 personas capacitadas de la Unidad Estatal de Protección Civil para el año 2022, lo que resulta en serias deficiencias en su capacidad de atender situaciones de emergencia (por equipamiento, conocimiento, etc.). El segundo desafío es que se necesita robustecer la prevención del riesgo, a fin de reducir al máximo la susceptibilidad de una situación de emergencia. Para alcanzar los objetivos en materia de protección civil, es necesario integrar a la sociedad en la gestión integral de riesgos.

Riesgos hidrológicos, geológicos y antropogénicos

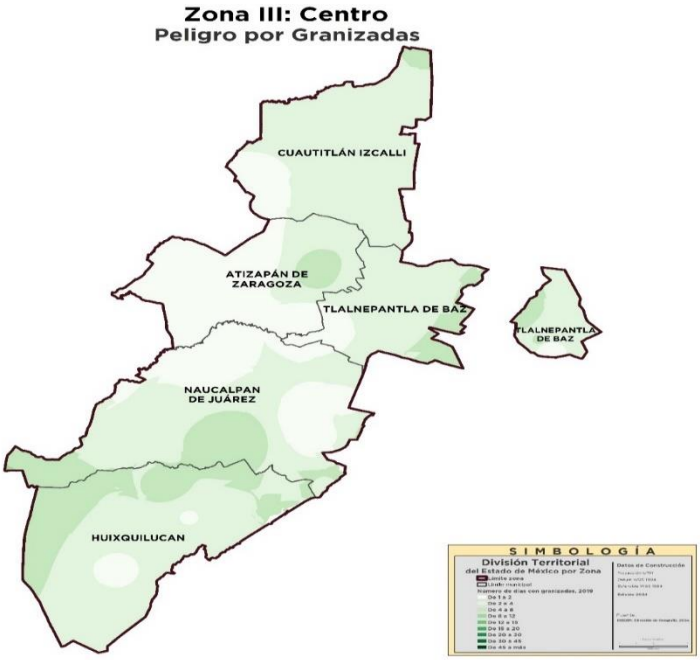

En el Estado de México suceden todos los fenómenos considerados en el catálogo de riesgos, con excepción de los asociados a litorales marítimos (sismos, inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos fisicoquímicos y otros); asimismo, se dispone de infraestructura con potencial de riesgos antropogénicos: dos aeropuertos internacionales, seis de las principales carreteras del país, una de las dos instalaciones nucleares existentes en el país (en Ocoyoacac) y uno de los depósitos de desechos radiactivos en operación (Temascalapa), así como uno de los catorce volcanes activos en México, el Popocatépetl.

Zona III: Centro. Personas con afectaciones por inundaciones, por municipio (derecha)
Fuente: COPLADEM con base en datos del IGECEM.

De acuerdo con datos del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), En la Zona Centro los municipios con bajo nivel de riesgo por inundaciones, con menos de 200 personas afectadas son Cuautitlán Izcalli y Huixquilucan. Tlalnepantla de Baz presenta un riesgo de 670-1316 habitantes afectados, aunque es el único municipio de la región con dicho riesgo. Por otro lado, Atizapán de Zaragoza y Naucalpan de Juárez tienen riesgo alto, entre 1,316 y 4,547 personas.

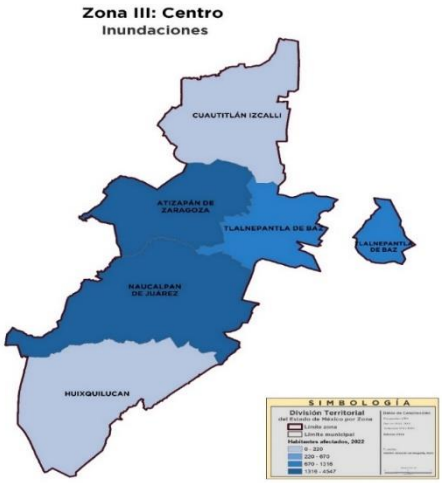

Zona III: Centro. Áreas con peligro por granizadas, por municipio (izquierda)
Fuente: COPLADEM con base en datos del IGECEM.

En cambio, IGECEM identificó que el peligro por granizadas se encuentra repartido por todos los municipios, pues todos presentan fracciones de su territorio con riesgo de 8 a 12 días por granizadas, aunque ese riesgo se concentra menos en Cuautitlán Izcalli y, en general, en la región Tlalnepantla, siendo la Región Naucalpan la más susceptible.

Zona III: Centro. Áreas con riesgos antropogénicos, por municipio (derecha)
Fuente: COPLADEM con base en datos del IGECEM.

Sobre los riesgos antropogénicos, se identificó que los peligros por estaciones de gas y gasolineras se concentran en el oriente de la zona, a lo largo de toda su extensión norte-sur. Especial atención ha de ponerse en el municipio de Tlalnepantla de Baz, que tiene la más alta concentración de gasolineras, hacia su poniente.

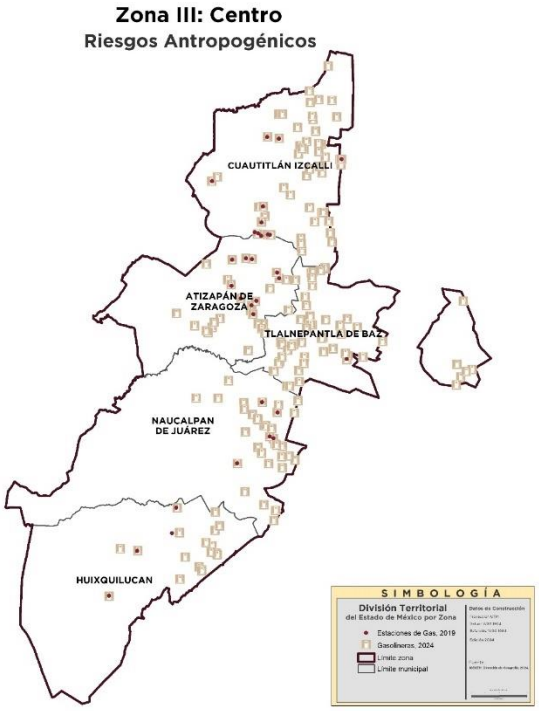

Zona III: Centro. Áreas con riesgos geológicos, por municipio

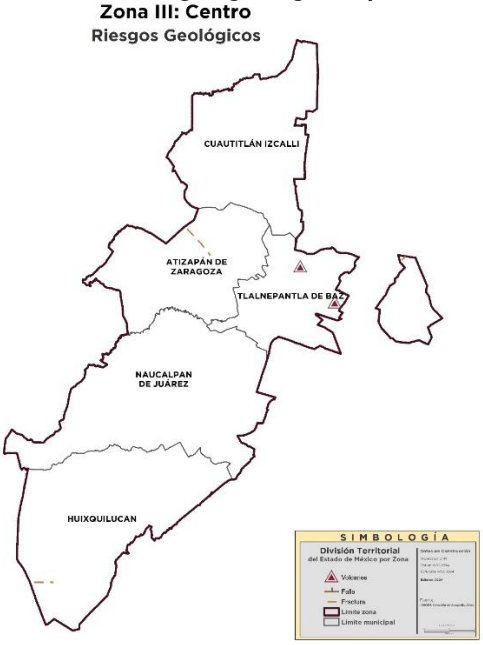

Fuente: COPLADEM con base en datos del IGECEM.

Finalmente, los riesgos geológicos se concentran en Tlalnepantla de Baz, por dos volcanes, y en Huixquilucan y Atizapán de Zaragoza por fractura.

A lo anterior se agrega la disminución en la disponibilidad del agua y las condiciones de sequía, para las que el Estado de México no ha construido planes de atención desde la perspectiva de la protección civil y los riesgos que implican, particularmente de incendios.

Protección civil regional

Prevenir y atender eficazmente los desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos requiere que las Unidades de Protección Civil, tanto estatal como municipales, cuenten con conocimientos de su territorio, planeación, recursos financieros y materiales, y principalmente, personal capacitado que pueda desempeñarse en los distintos contextos de riesgo. Asimismo, es fundamental que la población cuente con información pertinente para actuar en los distintos escenarios que pongan en peligro su salud, su vida o su patrimonio.

En este sentido, el Atlas de Riesgos es una de las herramientas indispensables para contar con información oportuna que facilite la toma de decisiones y la implementación de medidas adecuadas para la prevención de desastres, lo que permiten hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos.

Según la información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI[24], en 2022, de los 125 municipios de la entidad, 87 contaban con esta herramienta.

En 2022, de los 125 municipios que integran la entidad, 112 contaban con Consejo o Comité de Protección Civil y 89 tenían alguna disposición normativa en la materia. Asimismo, 62 municipios refirieron contar con planes o programas de protección civil y 61 declararon tener planes de emergencia o contingencia.

Tabla. Municipios de la Zona III Centro que cuentan con un Atlas de Riesgos 2022

Región 9: Tlalnepantla	¿Cuenta con Atlas de Riesgos	¿Cuenta con planes de emergencia o contingencia?	¿Cuenta con Consejo o Comité de Protección Civil?	Total
Total	3	3	3	9
Atizapán de Zaragoza	1	1	1	3
Cuautitlán Izcalli	1	1	1	3
Tlalnepantla de Baz	1	1	1	3
Región 15 Naucalpan	1	2	2	5
Huixquilucan	1	1	1	3
Naucalpan	0	1	1	2

Nota: El número 1 se refiere a las administraciones públicas que reportaron contar con algún Atlas de Riesgos, Consejo o Comité, disposición normativa y plan o programa en materia de protección civil.
El número 0 se refiere a los que reportaron no contar con algún Atlas, Consejo o Comité, disposición normativa y plan o programa en materia de protección civil.
Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación territorial.
(*): El Atlas de Riesgos, Consejo o Comité, la disposición normativa, y los planes o programas en materia de protección civil se encontraba en proceso de integración.
(-): no se sabe.
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI

En los municipios de las regiones que integran la Zona III Centro del Estado de México, la mayoría contaban con Comité o Consejo de Protección Civil.

En cuanto al Atlas de Riesgos, Naucalpan no contaba con éste y destaca por ser el único de municipio de la región con este inconveniente..

[24] Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

En cuanto a los planes de emergencia o contingencia, todos los municipios de la Zona lll Centro contaban con ellos, por lo que se convierte en una de las regiones más preparadas ante contingencias.

Es importante mencionar que no solo es fundamental que los municipios cuenten con Programa o Plan de Protección Civil, sino que estos instrumentos también deben integrar todos los temas o ejes rectores de la protección civil, contemplar las etapas para atender el ciclo de Gestión Integral de Riesgos y considerar mecanismos de coordinación institucional con las diversas autoridades federales, estatales, de otros municipios, de otras entidades federativas, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, organismos internacionales.

Parte importante de la prevención y atención de siniestros o desastres, es la capacitación y difusión de información hacia el personal de las áreas de protección civil, así como a la población en general. En este tenor, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, indica que durante 2022, las Unidades Municipales de Protección Civil de los distintos municipios del Estado de México llevaron a cabo 10 mil 28 eventos de capacitación y difusión.

De ese total de eventos, en la Zona lll Centro se efectuaron solamente 1,214, que equivale al 7.51%. Los temas que más se abordaron fueron los de primeros auxilios y simulacros.

Eventos de capacitación y difusión realizados por la Unidad Municipal de Protección Civil, según tema. 2023

Territorio	Total	Elaboración de programas o instrumentos de protección civil	Identificación y análisis de riesgos	Mapas de peligros y riesgos	Prevención y combate de incendios, y manejo de extintores	Medidas de seguridad y autoprotección civil	Simulacros	Formación de brigadas de protección civil	Primeros auxilios	Evacuación, búsqueda y rescate	Evaluación de daños	Continuidad de operaciones	Manejo de emergencias con materiales peligrosos	Sistema de Comando de Incidentes	Otro
Municipios Estado de México	**16,157**	**1,154**	**142**	**9**	**2,846**	**523**	**1,938**	**1,431**	**3,361**	**2,358**	**1,072**	**1**	**24**	**28**	**1,270**
Zona III Centro	**1,214**	**10**	**129**	**NA**	**339**	**NA**	**230**	**99**	**337**	**41**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**28**
Región 9 Tlalnepantla	812	10	129	NA	180	NA	181	99	156	41	NA	NA	NA	NA	16
Atizapán de Zaragoza	142	NA	NA	NA	41	NA	NA	41	44	NA	NA	NA	NA	NA	16
Cuautitlán Izcalli	491	10	129	NA	113	NA	110	54	75	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tlalnepantla de Baz	224	NA	NA	NA	26	NA	71	4	37	41	NA	NA	NA	NA	45
Región19: Naucalpan	**402**	NA	NA	NA	**159**	NA	**50**	NA	**181**	NA	NA	NA	NA	NA	**12**
Huixquilucan	12	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	12
Naucalpan de Juárez	390	NA	NA	NA	159	NA	50	NA	181	NA	NA	NA	NA	NA	NA

NOTA: La información se refiere a los eventos de capacitación y difusión en materia de protección civil realizados por las unidades municipales de protección civil u homólogadas, del 1 de enero al 31 de diciembre. Las columnas por tema son independientes entre si. Los totales corresponden a la suma de las otras cifras disponibles para cada municipio o demarcación territorial. El total puede no corresponder con la suma de las cifras de las columnas por tema, toda vez que un mismo evento pudo abarcar uno o más temas.

En la Región 9: Tlalnepantla ocurrieron 812 eventos, que representan el 66.88% del total de la lll Centro. Cuautitlán Izcalli fue el municipio que más eventos atendió con 491; los principales fueron: 129 Identificaciones y análisis de riesgos; 113 Prevenciones y combate de incendios y manejo de extintores y 75 primeros accidentes. Tlalnepantla de Baz fue el segundo municipio con mayores eventos; pues atendió 71 simulacros. En tercera posición se ubicó el municipio de Atizapán de Zaragoza con 142 incidentes, entre ellos: 59 derrumbes y 7 fenómenos hidrometeorológicos. Estos tres municipios acumularon el 93.15% del total de los eventos ocurridos en la región.

Pirotecnia

El Estado de México se distingue a nivel nacional por sus tradiciones, las cuales son un importante atractivo turístico que impulsa el desarrollo económico de la entidad. Una de las más significativas es la actividad pirotécnica, que constituye el sustento de miles de familias mexiquenses en 74 municipios

En el año 2023, el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia reportó un total de 20 incidentes pirotécnicos en el Estado de México.

Accidentes pirotécnicos reportados al IMEPI por año

Municipio	2020	2021	2022	2023	2024
Tultepec	6	11	11	7	3
Almoloya de Juárez	1	2	1	3	2
Toluca					2
Zumpango	3	3	3	2	1
Acambay					
Amecameca	1				
Chalco					
Chalma					
Chimalhuacán	1				
Coatepec Harinas				1	
Melchor Ocampo				1	
Atlautla					
Atlacomulco					1
Amecameca					
Axapusco		1			
Ecatepec de Morelos					
El Oro					1
Huixquilucan	1		1		
Hueypoxtla				1	
Ixtlahuaca					
Jaltenco					
Jilotepec					1
Nextlalpan					
Melchor Ocampo		2			
Metepec				1	
Ozumba				1	
Otumba					
San Martín de las Pirámides		1			
San José del Rincón					1
Temascalcingo					
Teoloyucan				1	
Texcaltitlán					
Texcoco					
Tianguistenco		1			
Tultitlán					
Valle de Bravo					
Villa del Carbón					
Villa Victoria				1	
Xonacatlán				1	
Zinacantepec			1		1
Total	13	21	17	20	13

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

De acuerdo con la tabla anterior, en la Zona lll Cento se registraron únicamente dos accidentes con pirotecnia, en el año 2020 y 2022 en el municipio de Huixquilucan.

Para minimizar las prácticas que ocasionan accidentes dentro del sector pirotécnico, existe la Comisión de Prevención Integral de la Pirotecnia como instancia de coordinación con autoridades federales y estatales, que junto con el Instituto Mexiquense de la Pirotécnica (IMEPI), realizan supervisiones a centros de fabricación y comercialización, proporcionan asesoría técnica y legal, así como capacitación especializada.

A pesar de que en los últimos años se han reducido los incidentes y siniestros derivados de la actividad pirotécnica, es necesario seguir fortaleciendo las acciones que lleva a cabo en el IMEPI, así como el trabajo coordinado con las autoridades federales y municipales, con la finalidad de mejorar procesos de producción, almacenamiento, traslado, comercialización y consumo, combatir la ilegalidad y robustecer las medidas de prevención y seguridad.

Estrategia regional

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Objetivo

T 2.1 Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Línea de Acción
T 2.1.1 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.	T 2.1.1.1 Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad.
T 2.1.2 Fortalecer las capacidades de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.	T 2.1.2.1 Impulsar y fortalecer las acciones del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.
T 2.1.3 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.	T 2.1.3.1 Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.
	T 2.1.3.2 Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes

Objetivo

T 2.2 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.2.1. Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.	T 2.2.1.1 Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto, como el homicidio, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones a los derechos humanos.
	T 2.2.1.2 Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil.

Objetivo

T 2.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.3.1 Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.	T 2.3.1.1 Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos.
T 2.3.2 Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto.	T 2.3.2.1 Colaborar con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de delitos, mediante el establecimiento de unidades especializadas en casos de alto impacto.

Objetivo

T 2.4 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.4.1 Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.	T 2.4.1.1 Fortalecer los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como los puntos de videovigilancia urbana como medida disuasiva de incidentes delictivos, investigación y persecución.

Objetivo

T 2.5 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.5.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.	T 2.5.1.1 Implementar mecanismos de justicia itinerante, que acerquen la cobertura a todas las regiones del Estado de México, especialmente a zonas vulnerables y alejadas de los principales centros de impartición de justicia.
T 2.5.2 Impulsar y fortalecer el ejercicio de la defensoría pública.	T 2.5.2.1 Implementar acciones que acerquen la defensoría pública a la gente, a través de asesorías, capacitaciones, reparación del daño o jornadas itinerantes de defensoría pública.

Objetivo

T 2.6. Fortalecer, modernizar y humanizar el Sistema Penitenciario Estatal en las regiones que conforman la Zona III Centro.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.6.1 Fortalecer la infraestructura de las instituciones penitenciarias, la seguridad de las personas privadas de la libertad y de visitantes de los	T 2.6.1.1 Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, promoviendo la ampliación de la capacidad instalada o la creación de nuevos espacios, a fin de disminuir la sobrepoblación

Estrategia	Líneas de acción
Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, así como la inteligencia penitenciaria.	y contar con espacios dignos y seguros para las personas privadas de la libertad.
	T 2.6.1.2 Fortalecer la seguridad de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal de custodia en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través de la instrumentación de operativos institucionales y coordinados.
	T 2.6.1.3 Impulsar el incremento del estado de fuerza penitenciaria con un mejor salario y equipamiento.
	T 2.6.1.4 Aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los centros penitenciarios y de reinserción social.
	T 2.6.1.5 Crear espacios dignos y seguros para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en reclusión, así como de la población vulnerable, a fin de salvaguardar sus derechos.
	T 2.6.1.6 Fortalecer los procesos de inteligencia penitenciaria y aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.

Objetivo

T 2.7 Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la Zona III Centro, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.7.1 Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores, protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.	T 2.7.1.1 Promover la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil de todas las instituciones, con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.
	T 2.7.1.2 Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.
	T 2.7.1.3 Fomentar una cultura integral de protección civil.
	T 2.7.1.4 Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.

Estrategia	Líneas de acción
	T 2.7.1.5 Fortalecer el seguimiento sobre fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.
T 2.7.2 Dar atención oportuna a emergencias derivado de desastres naturales y antropogénicos.	T 2.7.2.1 Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos.
	T 2.7.2.2 Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.
	T 2.7.2.3 Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales, con especial atención al plan de operaciones del Volcán Popocatépetl.
	T 2.7.2.4 Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.
	T 2.7.2.5 Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población de la para el caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.

Acciones insignia Regionales

Eje 1 Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo

Acciones	Impacto esperado
Audiencias ciudadanas	Mantener comunicación efectiva y respetuosa con la población para dar cauce con oportunidad a sus demandas y necesidades, así como prever los conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad, la paz social y la gobernabilidad del Estado.
Gobierno honesto y cero impunidad	Terminar con la corrupción e Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones mediante el fortalecimiento del Estado de derecho, la ética y la integridad en el servicio público.
Recaudación Positiva	Incrementar los ingresos propios del gobierno estatal, así como de los Ayuntamientos bajo los criterios de responsabilidad, austeridad y sostenibilidad de la deuda pública, para dar cumplimiento a los objetivos del PDEM 2023-2029.

Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua

Acción insignia	Impacto esperado
Parque Hidroecológico Laguna de La Piedad	Incrementar y asegurar el abastecimiento de agua en Cuautitlán Izcalli y Tultitlán a través de la reutilización de las aguas combinadas convirtiéndolas en fuentes superficiales de agua regenerada. Esto reducirá la sobre extracción de los acuíferos de la región, al mismo tiempo que se restaurará ecológicamente la zona, ofreciendo un espacio público natural donde realizar actividades físicas, culturales y turísticas, contando con humedales y áreas que funjan como sumidero de carbono para incrementar las capacidades de resiliencia de estos municipios en beneficio de 1,076,000 habitantes de manera directa.
Proyecto Integral para la Gestión Sostenible del Agua y la Conservación Ambiental en la Sierra de Guadalupe	Reducir el riesgo de inundaciones en un 70% en la Zona Metropolitana del Valle de México, protegiendo directamente a 50,000 habitantes de áreas vulnerables y previniendo daños económicos estimados en $10 mil millones de pesos. Para lograrlo, se contempla la construcción estratégica de presas de gavión en la Sierra de Guadalupe, particularmente en las zonas altas de Ecatepec, con el fin de controlar el flujo pluvial y mitigar los desbordamientos que históricamente han afectado a la región. Adicionalmente, se proyecta un aumento en la disponibilidad de agua del 20%, lo que beneficiará tanto a las comunidades locales como a la sostenibilidad del sistema hídrico, y una reducción del 30% en el estrés hídrico que actualmente padecen los acuíferos de Cuautitlán-Pachuca, Texcoco y Chalco-Amecameca. Estos resultados estarán acompañados por la recuperación de la flora y fauna nativa de los ecosistemas impactados, contribuyendo a la restauración ambiental y a la mejora en la calidad del aire y los recursos naturales.
Captadores de agua pluvial a la comunidad escolar vulnerable	Beneficiar a la comunidad escolar de nivel básico en la disposición de este vital líquido mediante la instalación de captadores de agua pluvial, beneficiando anualmente a 62,500 alumnos de 125 escuelas de nivel básico en condiciones de escasez hídrica cubriendo la totalidad de municipios del Estado de México, y paralelamente promover la cultura en el uso y cuidado del agua.
Protección de los bosques contra los incendios forestales y la tala clandestina	Reducir la superficie forestal degradada, así como el daño ecosistémico, atmosférico y faunístico a través de acciones de prevención física, cultural, legal, y del correcto el manejo del fuego en terrenos agropecuarios, urbanos, forestales de ANPs, principalmente en los municipios de Atlautla, Amecameca, Ixtapaluca, Ozumba, Texcoco, Villa del Carbón, Ocuilan, Tianguistenco, Toluca, Calimaya, Tenango del Valle, Villa Guerrero, Villa Victoria, Almoloya de Juárez, Acambay, Zinacantepec, Amanalco, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Donato Guerra y Villa de Allende.
Educación ambiental: la semilla del bienestar	Formar una comunidad informada, con pensamiento crítico y participativo en acciones de restauración, jornadas

Acción insignia	Impacto esperado
	comunitarias y mejoramiento del ambiente, beneficiando a una población de 100,794 personas mediante pláticas, talleres, visitas guiadas, ecotécnias, actividades lúdicas, exposiciones y cinema ambiental. Asimismo, con la acreditación de escuelas ambientalmente responsables se espera beneficiar a 1 millón de estudiantes, profesores, administrativos y directivos del Estado de México, promoviendo el bienestar integral de la comunidad educativa y fomentando nuevos hábitos para generar conciencia de paz ecológica y cuidado animal.
Protocolos de salud veterinaria a perros y gatos en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados	Contribuir al cuidado del 25% de los animales de compañía en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados, a través de la esterilización, vacunación y desparasitación.
Centros de Bienestar para Animales de Compañía	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salud pública en los municipios, y formar una sociedad mexiquense más empática con los seres sintientes, beneficiando un estimado de 8,474,093 animales de compañía en situación de calle y desprotección con los servicios de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización, consultas médicas, adopción, clases de adiestramiento y servicios de cremación, a través de la construcción de 7 Centros Integrales de Bienestar Animal en cada una de las zonas que integran el Estado de México.
Justicia animal, su protección y bienestar	Procurar la salud de animales en situación de calle y contribuir a la formación de una sociedad mexiquenses libre de violencia social, implementando instrumentos en favor de la prevención del maltrato animal permitirá aumentar un 30% las atenciones en las denuncias.
Adopción y tutela responsable de animales de compañía	Se espera colocar el 30% de animales que acudan a las ferias de adopción, así como generar empatía a fin de que se les brinden a los animales protección, cuidados y bienestar. Los beneficios ambientales esperados son la disminución de desechos orgánicos en la vía pública en la misma proporción porcentual de animales adoptados, control de la depredación, la competencia y el desplazamiento de la fauna nativa, disminuir las posibilidades de riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas, asimismo contribuir a la disminución de estas especies en situación de calle y de la sobreexplotación de criaderos de perros de diferentes razas.
Recuperación de la calidad del aire	Reducir las emisiones y concentraciones de contaminantes atmosféricos en específico el Ozono y partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$ mediante la implementación de Programas para mejorar la gestión de la calidad del aire en favor de la protección de la salud de los mexiquenses, contribuyendo a que los municipios sean más resilientes. Además de un incremento del 15% en las certificaciones ambientales a las empresas que serán reconocidas como ambientalmente responsables, beneficiando a los 16,992,418 habitantes de la Entidad.

Acción insignia	Impacto esperado
Transición y seguridad energética para el bienestar mexiquense	Incrementar la capacidad de adaptación y mitigación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático disminuyendo las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Adicionalmente, se beneficiará a 3,200 mexiquenses que viven en comunidades vulnerables al cambio climático, para que cuenten con energía producida a partir de fuentes limpias, mejorando su calidad de vida.
Eficiencia energética en edificios públicos del Estado de México y municipios	Favorecer la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de prolongar la vida útil de los equipos y sistemas de los edificios públicos, reduciendo los costos de mantenimiento, a través de medidas de eficiencia energética que ahorrarán entre el 20% y 50% del consumo eléctrico.
Cierre de tiraderos a cielo abierto en el Estado de México	Contribuir a que 1,608 toneladas diarias sean dispuestas adecuadamente con lo que se estima que más de 4 millones de mexiquenses serán beneficiados a través del mejoramiento del servicio público de recolección y disposición local de los residuos sólidos urbanos, prevención de enfermedades, disminución de fauna nociva y la prevención de explosiones por acumulación de biogás no aprovechado, a través del cierre de 85% de los tiraderos a cielo abierto que operan en el Estado de México y no cumplen con lo establecido en la norma en la materia, ubicados en los municipios de Apaxco, Axapusco, Atlautla, Capulhuac, Cocotitlán, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Isidro Fabela, Jilotepec, Jiquipilco, Jilotzingo, Juchitepec, la Paz, Luvianos, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Mexicaltzingo, Otumba, Ozumba, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Tepetlixpa y Tianguistenco. Asimismo, se introducirán medidas específicas como la mejora de la infraestructura de drenaje y la gestión del agua en zonas vulnerables para prevenir inundaciones relacionadas con la acumulación de residuos y reducir el riesgo de desbordamientos de ríos y causes.

Eje 3 Empleo digno y desarrollo económico

Acción	Impacto Esperado
Simplificación y digitalización de trámites	Digitalización de 571 trámites para eficientar los servicios proporcionados a la ciudadanía y al sector empresarial, a través de la simplificación y digitalización de trámites, y a la vez, impulsar la apertura de empresas en menor tiempo y evitar la corrupción.
Crédito Colibrí Emprende	Otorgar aproximadamente 900 créditos anualmente a personas emprendedoras de 18 a 64 años, que cuenten con un negocio establecido y que residan en el Estado de México para que fortalezcan su negocio agroindustrial, industrial rural, semiurbano, urbano,

Acción	Impacto Esperado
	familiar, artesanal, de comercio o servicios, apoyándolos con la compra de insumos y materia prima, equipamiento y maquinaria para la adecuación del negocio, otorgando créditos por 15 mil pesos o 20 mil pesos para el año 2024. Se da prioridad a los municipios del sur de la entidad
Zonas estratégicas de inversión	Fomentar el establecimiento de Inversión Nacional y Extranjera en los 125 municipios de la Entidad para el posicionamiento del Estado de México como un polo atractivo para inversores mediante campañas de difusión y atención de inversionistas, nacionales e internacionales, con una inversión proyectada de 24,000 millones de dólares al final de sexenio.
Atención a los desarrollos empresariales	Ofrecer las condiciones básicas de funcionamiento para las empresas que residen en los desarrollos industriales y la autorización de venta de los predios disponibles en un nuevo parque industrial en Atizapán de Zaragoza, con aproximadamente 18 lotes para igual número de empresas, generando una derrama económica indirecta en el Estado de México de aproximadamente $720,000,000.00, así como la generación de 540 empleos.
Transformación para construcción, rehabilitación y equipamiento de rastros	Brindar a la población un servicio de calidad que cumpla con las normas de higiene y sanidad para la adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano, contribuyendo al mejoramiento de la industria cárnica, incluso para exportación, con mejores condiciones de inocuidad y trazabilidad, mediante obras de construcción, rehabilitación y modernización de aproximadamente 60 rastros en 40 municipios.
Aprovechamiento de agua y tecnificación de riego	Rehabilitar y tecnificar la presa Tepetitlán y se tecnificará la infraestructura hidroagrícola a través del entubamiento para la línea de conducción por gravedad para el 20% de las unidades de riego, así como el equipamiento electromecánico de unidades de riego, contribuyendo al aprovechamiento y uso eficiente del agua pluvial, evitando la pérdida de agua por infiltración y conducción e impulsando el desarrollo agrícola en las zonas vulnerables de pueblos indígenas y originarios de la entidad. Con esto se espera reducir la vulnerabilidad a sequías e inundaciones, contribuyendo a la captura de carbono y mitigación del cambio climático, con lo que se beneficiará a los municipios de Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Tequixquiac, hasta cubrir el 33 % de los 125 municipios comprendidos en el Estado de México en 2029.

Acción	Impacto Esperado
Transformando el campo	Mejorar la producción del sector primario estatal y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de personas de 18 años y más del Estado de México que se dediquen a actividades agropecuarias y acuícolas, o que deseen incursionar en ellas para mejorar el ingreso familiar.
Rescate del campo	Beneficiar a los pequeños productores de la entidad a través de subsidios, proyectos productivos, capacitación y acompañamiento técnico, infraestructura y equipos de producción, paquetes para cultivo y crianza, organización y participación en exposiciones regionales y mercados agropecuarios.
Atención a siniestros agroclimáticos	Apoyar a productores de los 125 municipios, que cuenten con hasta 3 hectáreas en cultivos anuales de temporal, hortalizas, frutales en etapa de producción que pierdan o sufran un daño considerable en sus cultivos o producción, como consecuencia de un hecho catastrófico producido por algún fenómeno agroclimático. Se tienen 40 millones de pesos presupuestados para entregar un apoyo de 4,000 pesos por hectárea
Tarjeta de desarrollo humano para el artesanado	Entregar más de 26 mil tarjetas de desarrollo humano para el artesanado, que otorgarán apoyos económicos y descuentos en instituciones públicas y privadas en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de apoyar en el mejoramiento de la economía, calidad de vida y condiciones sociales de las personas artesanas.
Apoyo al desempleo para el bienestar	Coadyuvar al bienestar general y estabilidad financiera reduce la ansiedad de las personas mayores de 18 años que perdieron su empleo formal, evitando que las personas caigan en la pobreza extrema y facilitando la búsqueda activa de trabajo y la reinserción laboral, beneficiando anualmente a aproximadamente 5 mil familias mexiquenses por medio de la entrega de hasta seis apoyos económicos de dos mil pesos cada uno para cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, generando una estabilidad financiera.
Apoyo al autoempleo para el bienestar	Fortalecer la economía local, así como a los emprendedores locales en la adquisición de conocimientos en áreas como administración, ventas y marketing, mediante la entrega anual de apoyos en especie para mobiliario, maquinaria, equipo y herramienta, con un costo de hasta 25 mil pesos con IVA incluido, aproximadamente a más de 1,600 personas emprendedoras, que pretenden establecer su propio negocio.

Acción	Impacto Esperado
Fomento cooperativo para el bienestar	Generar empleos, apoyando a disminuir los rezagos de pobreza en las comunidades, al desarrollo económico local, fomentando la creación de sociedades cooperativas y entregándoles apoyos hasta de 200 mil pesos.
Capacitación para y en el trabajo que contribuya al bienestar de los mexiquenses	Mejorar el bienestar de los mexiquenses a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral, mejorando sus oportunidades para colocarse en el empleo formal y acceder a un salario más digno, aumentando la productividad, y la economía de aproximadamente 1,800 buscadoras y buscadores de empleo por año.
Abriendo espacios para el bienestar	Incrementar la empleabilidad de los grupos de población vulnerables, en particular de las personas con discapacidad y los adultos mayores que buscan incorporarse a un puesto de trabajo, promoviendo la contratación, la erradicación de la discriminación y la creación de conciencia sobre las capacidades de estas poblaciones, beneficiando a más de 5 mil personas vulnerables por año.
Seguro del desempleo para el bienestar	Cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, brindando estabilidad financiera a las personas, lo que apoya al bienestar general y reduce la ansiedad, contribuye al crecimiento económico, evita que las personas caigan en la pobreza extrema, apoyo económico a los trabajadores desempleados mientras buscan empleo. Población objetivo 30 mil familias
Espacios públicos para el bienestar	Contribuir en la mejora de la calidad de vida y desarrollo de la población, impulsando la cohesión social, la integración familiar, la inclusividad, el sentido de pertenencia, el intercambio cultural, así como, impactar positivamente en el medio ambiente y el cuidado de la salud, a través del incremento de la cantidad y condiciones de los espacios públicos en los 125 municipios de la entidad, a través de la ejecución de obra pública orientada a la rehabilitación, modernización y construcción de espacios con valor ambiental, parques, deportivos y de usos múltiples, mercados, plazas principales o cívicas

Acción	Impacto Esperado
Ordenamiento territorial para el bienestar	Se propone contribuir en la mejora de la calidad de vida de los mexiquenses a través de una planificación urbana que considere tanto el crecimiento demográfico como la sostenibilidad ambiental, con un enfoque en la creación de infraestructura eficiente, la optimización del uso del suelo, la integración de servicios básicos, la preservación de áreas naturales, la promoción de espacios públicos que fomenten una vida comunitaria más saludable y cohesionada, impulsando un desarrollo más armonioso y equitativo
Corredores naturales con infraestructura y equipamiento	Implementar tecnología limpia y eficiente en autobuses, equipamiento e infraestructura física en vialidades para la mejora del medio ambiente a mediano plazo. Se beneficiará a 800 mil habitantes de los municipios de Toluca, Ecatepec, Zumpango, Tecámac, Zinacantepec, Metepec, Lerma, Tonanitla, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Coacalco y Jaltenco
Líneas de Mexicable	Ampliar la cobertura del Mexicable, se construirán la Línea 3 que tendrá un recorrido de 9.6 km que va de Naucalpan a Cuatro Caminos y dará aproximadamente 40,000 viajes diarios, beneficiando 700,000 personas y la Línea 4 que será de Nicolás Romero y llegará al Tren Suburbano de Tlalnepantla con un recorrido total de 16 km.
Metro mexiquense	Coadyuvar en la construcción de la Línea 1 del Metro Mexiquense, que tendrá conexión con la Línea 4 del Metro de la Ciudad de México, en la estación Martín Carrera de la alcaldía Gustavo A. Madero y llegará al municipio de Acolman, tendrá un recorrido de 24.5 Km a través de 21 estaciones, de Martín Carrera a Tepexpan, con una proyección de 239,248 usuarios al día. Asimismo, se impulsará, junto con el Gobierno Federal, la Línea 2 del Metro Mexiquense, correspondiente a la construcción de la Línea 2 del Tren Ligero, que conectará Naucalpan y la Estación Buenavista de la alcaldía Cuauhtémoc.
Bici colibrí	Promover la movilidad libre de emisiones de gases contaminantes a través de la Bici Colibrí, a fin de reducir el impacto ambiental asegurando el bienestar de las personas principalmente en los municipios de Toluca, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Lerma y San Mateo Atenco. Se beneficiará a más de 20,000 personas.

Acción	Impacto Esperado
Camineros del Bienestar	Dar empleo a más de 1,080 trabajadores anualmente para que al final del sexenio se beneficien a más de 5,000 personas, las actividades a realizar por el personal contratado permitirán mantener en buenas condiciones la infraestructura vial
"PETLANIS del Bienestar, Iluminando al EDOMÉX"	Instalar 28,000 luminarias en vialidades primarias libres de peaje y 11,000 luminarias en vías peatonales para el mejoramiento de alumbrado y beneficiar aproximadamente a más de 5 millones de usuarios del transporte público y transeúntes.

Eje 4 Bienestar Social

Acciones	Impacto esperado
Alimentación para el bienestar	Contribuir a la disminución de la desnutrición y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de los sectores más vulnerables de la población que habitan en el Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos alimentarios a más de 500 mil beneficiarios, y servicios integrales que permitan mejorar su alimentación y nutrición.
Mujeres con bienestar	Beneficiar a 650 mil mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y pobreza extrema que habitan en el Estado de México y contribuir a reducir la pobreza y las carencias sociales de las mujeres mexiquenses, así como disminuir las brechas de desigualdad por regiones en el Estado de México durante la administración 2023 -2029.
Alimentación Escolar para el bienestar	Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria y favorecer un estado de nutrición adecuado de 775,387 niñas y niños que asistan a planteles públicos de educación básica que viven en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la entrega de 863,618,020 desayunos escolares (fríos o calientes) con criterios de calidad nutricional, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria, a fin de mejorar su bienestar general y promover la adopción de una dieta equilibrada, saludable y nutritiva.
Servicios alimentarios integrales para el bienestar	Disminuir la vulnerabilidad alimentaria de hombres, mujeres, niñas y niños, así como aumentar la seguridad alimentaria al otorgar alimentos de calidad, integrados a la cultura y tradición, promoviendo un sano estilo de vida y apertura a la alimentación saludable y nutritiva, beneficiando a 111,487 personas.
Espacios de excelencia para la educación, la exploración científica y las actividades deportivas	Fortalecer la infraestructura, rehabilitación y equipamiento en las escuelas del Estado de México, para que las oportunidades de aprendizaje sean iguales para todas y todos, logrando a corto tiempo reducir las brechas de marginación, beneficiando a 7,560 escuelas.
Alfabetización integral para la vida	Ofrecer una segunda oportunidad educativa a las personas mayores de 15 años, proporcionando acceso a conocimientos

Acciones	Impacto esperado
	básicos, mediante las misiones culturales y la jornada por la alfabetización, el indicador estimado para el 2024 es de 2.7%, lo que representa una población de 380,674 y se pretende alfabetizar durante la administración a 84,594 personas.
Formación continua y actualización docente	Mejorar la práctica profesional docente, con el fortalecimiento de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, incrementando la oferta y la demanda de la formación continua del magisterio estatal, reforzando la política educativa a través de la investigación científica, con lo que se pretende capacitar y actualizar a 249,602 docentes con diplomados, conferencias, talleres pertinentes y con vocación regional.
Becas para la Generación de la Esperanza	Disminuir el porcentaje de abandono escolar de los alumnos de educación primaria, secundaria media superior y superior, a través de la entrega de estímulos económicos, impactando de manera positiva en las familias mexiquenses disminuyendo las brechas sociales, promoviendo el deporte y la investigación científica, brindando acceso a mejores oportunidades de desarrollo y bienestar, y contribuyendo a disminuir el abandono escolar en 113,832 estudiantes.
Bienestar para la Generación de la Esperanza	Desarrollar una comunidad escolar en donde exista salud física y mental, que cuente con un ambiente propicio para el aprendizaje y crecimiento tanto personal como académico, logrando que las y los estudiantes sean agentes de cambio en su comunidad y promuevan el cuidado al medio ambiente y la cultura de la paz.
Excelencia deportiva	Desarrollar una comunidad en donde exista una cultura de salud física y mental, teniendo un total de 4,574,993 personas beneficiadas, así como beneficiar a 3,399 deportistas y entrenadores representativos mexiquenses, para reconocer sus logros obtenidos y desarrollar juegos deportivos escolares a nivel estatal, teniendo un total de 828,845 estudiantes beneficiados.
Rescate de construcciones médicas	Desahogar los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización para dar una atención de calidad y humanizada, concluyendo 10 unidades de salud de primero, segundo y tercer nivel en los municipios de Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coacalco de Berriozábal, El Oro, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Luvianos, Melchor Ocampo, Metepec, Tlanepantla de Baz, Villa de Allende, Villa Guerrero, Zacazonapan y Zinacantepec, con lo que se espera beneficiar a cerca de 1 millón de 100 mil habitantes.
Humanizar para servir	Fortalecer la cultura de humanización, eficiencia y efectividad en el servicio de salud, mediante la implementación progresiva del Modelo Único Estandarizado de Calidad Médica (fase 1, fase 2, fase 3), con lo que se pretende beneficiar a 126 Unidades de Atención que atienden a más de 2 millones de habitantes.
Salud para servir	Fortalecer las acciones de prevención en las comunidades del Estado de México para mejorar la calidad de vida de más de 3 millones de mexiquenses, mediante la detección temprana y el control oportuno de enfermedades del corazón,

Acciones	Impacto esperado
	cerebrovasculares, diabetes mellitus, tumores malignos y neumonías, así como la prevención de accidentes. Asimismo, fortalecer de forma interinstitucional la atención de alta especialidad, cirugía de mínima invasión, robótica y trasplante, así como implementar estrategias interinstitucionales para eficientar los servicios de salud, reducir costos y mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, a través de programas como Hospital de Día, Cama a Cama y los que resulten necesarios.
Servir a la comunidad para un bienestar mental	Contribuir a la mejora de la salud mental en la comunidad, a través de la detección temprana de problemas asociados, así como su atención oportuna mediante la articulación de la Red Integrada de Servicios de Salud; así como, la atención de los diferentes problemas de salud mental (depresión, ansiedad, conducta suicida, adicciones), focalizando la atención oportuna de la población detectada.
Jornadas de salud para el bienestar	Optimizar el acceso a la atención médica y promover la salud preventiva en el Estado de México mediante la intervención "Salud Casa a Casa" y Jornadas de Salud en Centros Penitenciarios. "Salud Casa a Casa" facilita visitas domiciliarias que ofrecen orientación, información y servicios médicos esenciales para mitigar desigualdades en áreas rurales y marginadas, identificando proactivamente enfermedades crónicas y factores de riesgo. Concurrentemente, se realizan jornadas de salud en centros penitenciarios para proporcionar atención integral a más de 2,000 mujeres privadas de la libertad, incluyendo detección de lesiones precursoras de cáncer cervicouterino y VPH, orientación sobre autoexploración para detección de cáncer de mama, y atención médica general, como medición de peso, detección de diabetes, hipertensión arterial, pruebas rápidas de VIH e ITS, planificación familiar, y charlas sobre autoestima, depresión y control emocional, con el fin de mejorar la salud física y mental de las internas y apoyar su reinserción social.
Pasaporte Cultural	Acercar a 600 mil personas a los espacios culturales y artísticos de la entidad, instrumentando programas de difusión, promoción del patrimonio cultural y a través de la entrega de recompensas por la asistencia y participación en actividades culturales.
Vivienda adecuada con bienestar	Disminuir el número de familias mexiquenses que se encuentran con carencias por calidad y espacios de la vivienda, entregando más de 115 mil paquetes para el mejoramiento o autoconstrucción de vivienda en beneficio de más de 427 mil mexiquenses, con ello se espera mejorar la salud, seguridad, calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las personas.
Certeza Jurídica para el Bienestar	Otorgar certeza jurídica a los mexiquenses que cuenten con un bien inmueble carente de un título de propiedad o posesión, o en su caso, pendiente de una obligación hipotecaria, promoviendo la regularización de la tenencia de la tierra con la entrega de 100 mil títulos, en beneficio de 370 mil personas de la entidad; contribuyendo al ordenamiento territorial en los ámbitos urbanos y rurales.**:** Brindar certeza jurídica en su patrimonio a 370 mil mexiquenses, entregando 100 mil títulos de propiedad o posesión.

Eje Transversal 1 Igualdad de género

Acciones	Impacto esperado
Por la salud de las mujeres	Fortalecer la atención a la salud de la mujer, reivindicando su lugar en la sociedad, desde la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos de este género, como el cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, menopausia, control prenatal y post natal, entre otros, así como prevenir los maltratos que pueden incidir en su bienestar general, impactando potencialmente a más de 177 mil mujeres.
Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia	Disminuir la población de mujeres jefas de familia con ingresos económicos por debajo de la línea de pobreza, contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida a través de apoyos económicos y promoviendo su empoderamiento para facilitar su inclusión social en los aspectos laboral y financiero, beneficiando a más de 22,500 mujeres durante la administración.
Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (CEDEBIM)	Contribuir al desarrollo de un Sistema Integral de Cuidados, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres cuidadoras no remuneradas, hijas e hijos, adolescentes y mujeres adultas y personas con dependencia física en primer grado que requieren cuidado, a través de la articulación de servicios para atender y autogestionar demandas y necesidades de las mujeres cuidadoras de manera corresponsable, con el fin de reducir la provisión de los cuidados para que las mujeres puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos, beneficiando aproximadamente a 3 millones 300 mil mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Eje Transversal 2 Construcción de la paz y seguridad

Acción Insignia	Impacto esperado
Construcción de la paz con más y mejores policías	Eficientizar el servicio de seguridad pública a través del incremento gradual del estado de fuerza policial y la profesionalización de los elementos, conforme a estándares nacionales e internacionales.
Fortalecer el equipamiento para hacer más eficaz la función policial	Dignificar la función policial dotando al personal de la Secretaría de Seguridad de las herramientas tecnológicas y equipamiento para proteger y servir a la población del Estado de México.

Acción Insignia	Impacto esperado
Fortalecimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo del Estado de México	Mejorar los tiempos de atención en materia de seguridad pública, por medio del fortalecimiento de los sistemas de video videovigilancia y centros de despacho de llamadas de emergencia, y de la coordinación con las entidades federativas limítrofes para interconectar los Centros de Mando.
Fortalecer el despliegue policial para un Estado de México seguro	Disminuir la incidencia delictiva del fuero común en el Estado de México, por medio del fortalecimiento de acciones de inteligencia y operativas coordinadas con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, así como con la Guardia Nacional y Fiscalías Generales de Justicia.
Humanizar el Sistema Penitenciario	Disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios y de reinserción social y asegurar una estancia digna a las personas privadas de la libertad en el proceso de reinserción, mediante el fortalecimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria, así como el incremento del estado de fuerza penitenciario y la capacitación del personal técnico y especializado.
Caravanas itinerantes por la justicia social	Brindar certeza jurídica a la población, acercando trámites y servicios relativos al registro civil, defensoría pública, notariales y servicios de escrituración a las y los mexiquenses.
Asesoría y patrocinio jurídico gratuito	Atender a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita, mediante el patrocinio, que permita a las personas contar con una representación, acompañamiento y defensa jurídica en materia penal, civil, familiar y amparo, cuando tales procedimientos se deriven de la comisión de un hecho delictivo, a fin de proteger y garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a la correcta procuración de justicia a las y los mexiquenses que no cuenten con recursos para contratar servicios de un abogado particular.
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	Contribuir con medidas de asistencia, ayuda y reparación integral a favor de las víctimas y ofendidos del delito y de violaciones a derechos humanos, a través de apoyos económicos y en especie, atendiendo las necesidades más apremiantes que deriven del hecho victimizante, para restablecer, en la medida de lo posible, las condiciones necesarias para llevar una vida digna, así como favorecer la reconstrucción de su proyecto de vida.
Prevención y protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos	Promover, proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad de periodistas y las personas defensoras de los derechos humanos, así como fomentar acciones para implementar y operar las medidas de prevención, preventivas, de protección y urgentes de protección de forma integral.
Prevención de riesgos para la protección de la vida y la integridad de las personas	Reducir los riesgos a los que está expuesta la población y formar comunidades resilientes con una

Acción Insignia	Impacto esperado
	capacidad de respuesta óptima para el manejo de la gestión del riesgo de manera conjunta y comprometida con los entes públicos.

Seguimiento y evaluación de los Programas Regionales

Los Programas Regionales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión integral de Estado, que aspiran a establecer los mecanismos para el desarrollo equilibrado de la entidad, así como transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación regional se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso de cada una de las Zonas Regionales y a su vez, de las regiones que las integran. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

Como se mencionó anteriormente, los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. En ese sentido, se llevará a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno bienestar regional y municipal.

Bibliografía

Aguilar, A. (2023, 14 de agosto). Deforestación agobia bosques del Estado de México. El Sol de Toluca. https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/deforestacion-agobia-bosques-del-estado-de-mexico-10532589.html

Atlas de Género del Estado de México. https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/

Auditoría Superior de la Federación. Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) 2019. México. https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/AEGF_EF/Estado%20de%20Mexico.pdf

Banco de México (2023). Ingresos por Remesas. Distribución por Entidad Federativa. https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA79

Ceballos, G. (coord.) (2018). Atlas de Flora y Fauna Fondo Editorial del Estado de México. https://foem.edomex.gob.mx/libro/atlas-de-fauna-y-flora-del-estado-de-mexico

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos*, México. https://sna.cndh.org.mx/

Comisión Nacional Forestal (2023). Concentrado Nacional de Polígonos de Incendios Forestales 2023. https://idefor.cnf.gob.mx/layers/geonode%3A_2023_incendios_forestales_wgs84

Comité Coordinador SESAEMM. Informe anual 2022 – 2023. México, SESAEMM, 2023. https://sesaemm.gob.mx/informe_anual_cc_2023/

CONAGUA (2023). Monitor de Sequía en México (MSM). https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

CONEVAL (2018). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Tercera edición. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Metodologia-medicion-multidimensional-pobreza-3er-edicion.aspx

CONEVAL (2021). Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

CONEVAL (2021). Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

CONEVAL (2021). Pobreza Municipal por grupos poblacionales a escala municipal, 2010, 2015 y 2020. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx

García, G. (2021, 17 de mayo). Pandemia impacta más a las mujeres en el empleo. El Economista. https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Pandemia-impacta-desproporcionalmente-a-las-mujeres-trabajadoras-Inegi-20210517-0132.html

IGECEM (2023). Escuelas Ambientalmente Responsables por municipio 2019 y 2022. Con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección de Concertación y Participación Ciudadana. Departamento de Educación y Difusión de la Cultura ambiental.

IGECEM (2023). IMAE 2023. Índice Municipal de Actividad Económica. https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Economica/PIB/IMAE%202023.pdf

IGECEM. Alumnos, número de docentes y planteles educativos. Inicio y fin de cursos Ciclo escolar 2021-2022. Con datos de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación, 2023.

IGECEM. Aportación del sector turismo al PIB Estatal desagregado por municipio 2020. Con información de la Secretaría de Turismo. DATATUR, PIB Turístico Estatal y Municipal. 2020.

IGECEM. Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y población penitenciaria 2022. Con información del Reporte de Población de los Centros Penitenciarios de la Dirección General de Prevención y reinserción Social. Secretaría de Seguridad del Estado de México.

IGECEM. Crecimiento natural de la población por municipio 2017-2022. Con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

IGECEM. Embarazos en adolescentes 2020. Con información del Consejo Estatal de Población, 2020.

IGECEM. Fuentes de abastecimiento y volumen promedio 2022. Con información de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura. Comisión del Agua del Estado de México. Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias. 2023.

IGECEM. Incidencia delictiva por municipio según tipo de delito 2022. Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2023.

IGECEM. Inversión pública ejercida 2017 a 2022 (Pesos) Con datos de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública.

IGECEM. Longitud de la red carretera por municipio según tipo de camino y estado superficial 2022. Con información de la Secretaría de Movilidad. Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México.

IGECEM. Principales causas de mortalidad general, con base en datos de la Secretaría de Salud.

IGECEM. Producción agrícola 2022. Con información de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta. https://www.gob.mx/siap/documentos/siacon-ng-161430

IGECEM. Sistema de transporte masivo del Estado de México 2022 (kilómetros). con información de la Secretaría de Movilidad. Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, 2022.

IGECEM. Sitios de disposición final de residuos sólidos por zona, 2022. Con información de Estadística de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos, 2023.

IGECEM. Superficie reforestada y total de plantas por municipio 2022-2023. Con información de PROBOSQUE. Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2022-2023.

IGECEM. Unidades deportivas, capacidad, usuarios y personal ocupado por municipio, 2022. Datos de la Dirección General de Cultura Física y Deporte perteneciente a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, 2023.

IGECEM. Usuario, valor y volumen del servicio eléctrico por municipio 2022. Con información de la Comisión Federal de Electricidad. Dirección Corporativa de Operaciones, 2022.

INAFED. Guía Consultiva de Desempeño Municipal. http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/

INAI. Métrica de Gobierno Abierto 2021 y 2023. https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoytransparencia/?page_id=4189

INEGI (2022). Indicadores Laborales para los Municipios de México 2023. https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/

INEGI. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas, Estatales, Municipales y Localidades. Julio 2024.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html

INEGI. Censo Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2021 y 2023.

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales.

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021 y 2023.

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021 y 2023.

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021 y 2023.

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021 y 2023.

INEGI. Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal.

INEGI. Consulta de Precios Promedio. https://www.inegi.org.mx/app/preciospromedio/?bs=18

INEGI. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx

INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2021 y 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2021 y 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/

INEGI. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021.

INEGI. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018. https://www.inegi.org.mx/programas/ensanut/2018/

INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022. https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/

INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH).

INEGI. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021. https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/

INEGI. Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales. https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/

INEGI. Estadística de Nacimientos Registrados (ENR). https://www.inegi.org.mx/programas/natalidad/

INEGI. Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR). https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/mortalidadgeneral.asp?s=est&c=11144&proy=mortgral_mg

INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor. Banco de Información Económica (BIE). https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0

INEGI. Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS). https://agenda2030.mx/#/home

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (2020). Inventario Estatal de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Porcentaje de emisiones por categoría del sector. https://ieecc.edomex.gob.mx/sites/ieecc.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones%20Hist%C3%B3ricas/1_Inventario_Emisiones/IE%20GEI%202020.pdf

Instituto Federal de Telecomunicaciones. Banco de Información de Telecomunicaciones. bit.ift.org.mx/BitWebApp/

Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua Covid 19. https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2020/index.php

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (2024). Gaceta del Gobierno. Última reforma: 5 de abril.

Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados (MODECULT). https://www.inegi.org.mx/programas/modecult/

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2027 (2024). Gaceta del Gobierno, 15 de marzo.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 (2024). Gaceta del Gobierno, 15 de marzo.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 (2024). Gaceta del Gobierno, 15 de marzo.

PROBOSQUE (2022). Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México. Secretaría del Campo. https://probosque.edomex.gob.mx/inventario_forestal

Reyes, A. (2022, 4 de julio). En Edomex, 7 de cada 10 perros viven en situación de calle. La Jornada Estado de México. https://lajornadaestadodemexico.com/en-edomex-7-de-cada-10-perros-viven-en-situacion-de-calle/

Secretaría de las Mujeres. Acerca de la Alerta. https://alertadegenero.edomex.gob.mx/acerca_alerta

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cifras de incidencia delictiva del fuero común 2015 a 2022.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cifras de incidencia delictiva del fuero común 2015 a 2022.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Modelo Óptimo de la Función PolicialSistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa de la SEP 2022-2023. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/

Sociedad Hipotecaria Federal. Índice SHF de Precios de la Vivienda en México 2021 a 2025. https://www.gob.mx/shf/documentos/indice-shf-de-precios-de-la-vivienda-en-mexico-2021-a-2025?state=published

Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Vieto, R. (2020). Comercio de animales silvestres – Especies mexicanas son el blanco de esta cruel actividad. World Animal Protection. https://www.worldanimalprotection.cr/comercio-vida-silvestre-mexico-guacamaya-jaguar-iguana

World Justice Project. Índice de Estado de Derecho en México. https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico/

Glosario

ANP	Área(s) Natural(es) Protegida(s)
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
BIT	Banco de Información de Telecomunicaciones.
CAEM	Comisión del Agua del Estado de México.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CEPANAF	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
CFE	Comisión Federal de Electricidad.
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas.
CIEPS	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COPLADEM	Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de México.
CPC	Comité de Participación Ciudadana.
DD.HH.	Derechos Humanos.
DIFEM	Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de México.
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

ENDISEG	Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021.
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
ENPOL	Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad.
ENSANUT	Encuesta de Salud y Nutrición.
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
GCDM	Guía Consultiva de Desarrollo Municipal.
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IGECEM	Instituto de Investigación Geográfica y Catastral del Estado de México.
IMAE	Índice Municipal de Actividad Económica.
IME	Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
IMSS	Instituto Mexicano para el Seguro Social.
INAI	Instituto Nacional para el Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres.
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor.
INSABI	Instituto de Salud para el Bienestar.
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISSEMYM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, Queer.
LPEI	Línea de Pobreza Extrema por Ingresos.
LPI	Línea de Pobreza por Ingresos.
LPS	Litros por segundo.
MCS-ENIGH	Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.
MDP	Millones de pesos.
MGA	Métrica de Gobierno Abierto.
MODECULT	Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados.
NNA	Niñas, niños y adolescentes.
OIC	Órgano Interno de Control.
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México.
PEA	Población Económicamente Activa.
PEI	Población Económicamente Inactiva.
PIB	Producto Interno Bruto.
PPL	Personas Privadas de la Libertad.
PROBOSQUE	Protectora de Bosques del Estado de México.
RSU	Residuos Sólidos Urbanos.
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
SEIEM	Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SMA	Sistema Municipal Anticorrupción.
SMyDS	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.
WJP	World Justice Project.

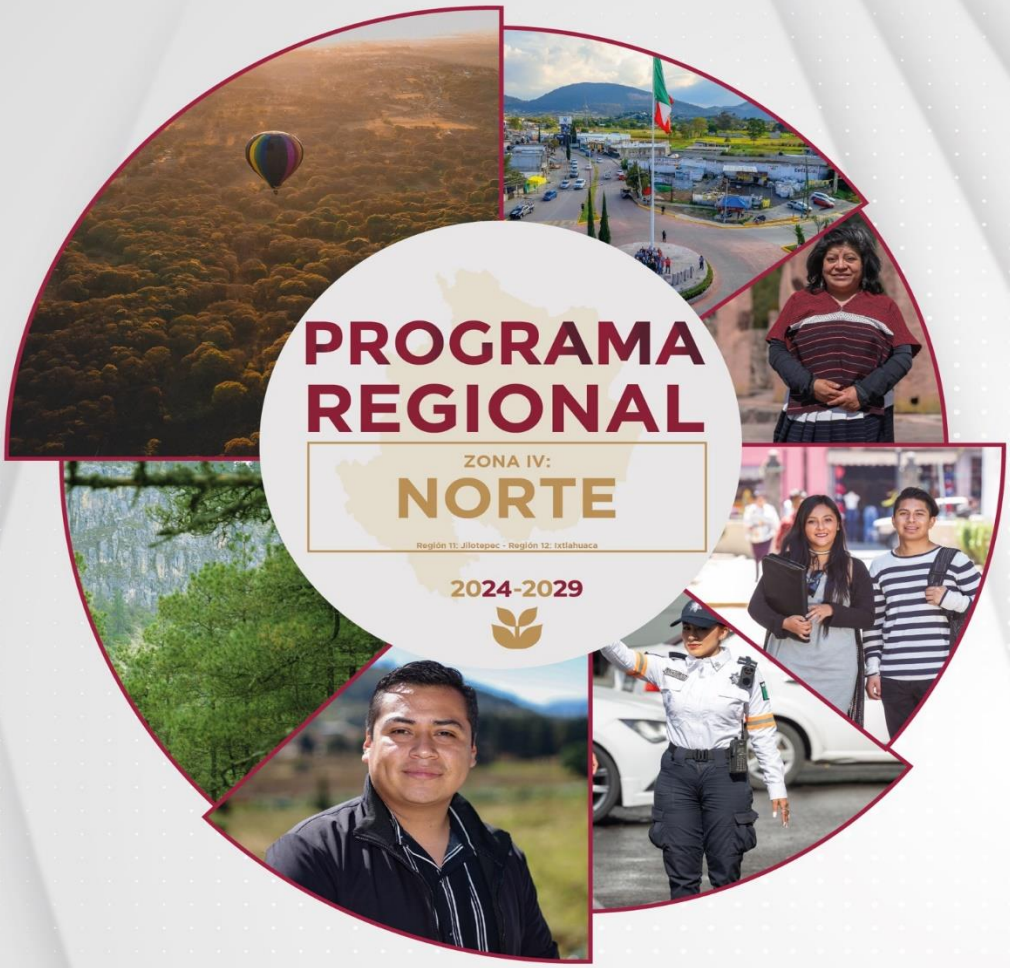

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!

Índice

Introducción……
Marco Legal ……
Enfoque de la Agenda 2030……
Mecanismos de participación ciudadana ……
Perfil sociodemográfico e integración territorial regional. ……
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo, “Estado de Derecho y austeridad” ……
a) Combate a la corrupción ……
b) Transparencia y rendición de cuentas ……
c) Coordinación municipal e interestatal ……
Estrategia regional ……
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Prevención y promoción ecológica” ……
a) Agua para todos ……
b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente ……
c) Protección Animal ……
d) Energías limpias ……
e) Gestión integral de residuos ……
f) Educación ambiental ……
Estrategia regional ……
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico, “inclusión para el bienestar y la prosperidad”……
a) Empleo digno y desarrollo económico ……
b) Economía incluyente ……
c) Construcción de entornos competitivos para el desarrollo regional ……
d) Fomento al turismo ……
e) Desarrollo agrario y dignificación del campo ……
f) Movilidad segura y de calidad ……
g) Infraestructura urbana y rural ……
Estrategia Regional ……
Eje 4. Bienestar social, “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” ……
a) Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales ……
b) Atención a grupos vulnerables ……
c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar ……
d) Acceso a la salud integral ……
e) Vivienda y servicios públicos ……
Estrategia regional ……
Eje Transversal 1. Igualdad de género ……
a) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia……
b) Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes ……
Estrategia regional ……
Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad ……
a) Atender las causas del delito ……
b) Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional ……
c) Coordinación entre instituciones de seguridad ……
d) Sistema penitenciario ……
e) Derechos Humanos ……

f) Gestión integral de riesgos .....
Estrategia regional .....
Acciones Insignia regionales.....
Seguimiento y evaluación de los Programas Regionales.....
Bibliografía.....
Glosario.....

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Regionales son los documentos que señalan las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado.

Los Programas Regionales 2024–2029 están estructurados sobre las siete zonas de desarrollo, que a su vez integran diecinueve regiones, establecidas en la División Regional del Estado, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de mayo de 2024, que tienen como finalidad generar una correcta planeación del desarrollo regional y facilitar la ejecución de programas y acciones públicas para lograr que los compromisos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se materialicen, atendiendo las principales necesidades de los municipios. En ese sentido, los Programas Regionales son los siguientes:

Programa Regional Zona I Oriente;

Programa Regional Zona II Nororiente;

Programa Regional Zona III Centro;

Programa Regional Zona IV Norte;

Programa Regional Zona V Valle de Toluca;

Programa Regional Zona VI Sur, y

Programa Regional Zona VII Sureste.

El presente Programa "**Zona IV Norte**" se encuentra dividido en seis temas, que comprenden los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo; Bienestar ambiental y acceso universal al agua; Empleo digno y desarrollo económico; Bienestar social; Igualdad de género y Construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM 2023–2029, "Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible", que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los Programas Regionales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un **diagnóstico** crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por cada zona de desarrollo, seguidos de los **objetivos**, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en las zonas correspondientes, las **estrategias**, que enuncian cómo lograr los objetivos, las **líneas de acción**, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Regionales enlistan las **Acciones Insignia**, las cuales serán las catalizadoras del desarrollo y bienestar en el estado, como "Gobierno honesto y cero impunidad", "Protocolos de salud veterinaria a perros y gatos en situación de calle y semidomiciliados y domiciliados", "Zonas estratégicas de inversión", "Bienestar para la Generación de la Esperanza", "Centros de Desarrollo y Bienestar de las mujeres", "Fortalecimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo del Estado de México". Es importante destacar que estas Acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada capítulo relativo a los Programas concluye con una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como: “Índice de Corrupción por Entidad Federativa”, “Tasa de variación de la Inversión Extranjera y Nacional”, “Porcentaje de PEA Empleada en el Estado de México”, “Índice de la calidad del agua”, “Índice global de acceso a los servicios básicos de agua”, “Porcentaje de población en situación de pobreza”, “Cobertura educativa”, “Cobertura hospitalaria”, “Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida”, “Presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes”, “Tasa porcentual de sobrepoblación penitenciaria en el Estado de México” y “Tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes en el Estado de México”, a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. Asimismo, se deberá llevar a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Regionales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración, así como el perfil sociodemográfico y territorial de la zona en cuestión.

Marco Legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los Programas Regionales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su **Artículo 26** que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

La **Ley de Planeación** dispone en su **Artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **Artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y en los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, por tanto, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,** en su **Artículo 77, Fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **Artículo 139**, **fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **Artículo 28,** establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su **Artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables**.**

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **Artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **Artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **Artículo 13** de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, “COPLADEMUN”.

De acuerdo con el **Artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;

II. Los planes de desarrollo municipales;

III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;

IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;

V. Los programas especiales;

VI. Los presupuestos por programas;

VII. Los convenios de coordinación;

VIII. Los convenios de participación;

IX. Los informes de evaluación;

X. Los dictámenes de reconducción y actualización

XI. Los planes de desarrollo a largo plazo:

XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el **Artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **Artículo 16, fracción I** da la competencia a la Secretaría de Finanzas de elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **Artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **Artículo 26,** para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **Artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

El **Artículo 31** señala que, en el caso de los programas regionales que desarrollen conjuntamente los gobiernos federal y estatal, o solamente este último, se asegurara la participación de los municipios en su formulación.

Por su parte, el **Artículo 32** indica que los programas regionales promoverán la integración y armonización del desarrollo entre las diferentes regiones del Estado, a través del aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales, del trabajo, de la sociedad en su entorno territorial y de la integración y crecimiento de las actividades productivas.

En ese sentido, el **Artículo 33** dispone que los programas regionales se distinguirán por su enfoque territorial y tendrán convergencia en ellos las propuestas de los diversos programas sectoriales y especiales.

El **Artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **Artículo 21** del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **Artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo con una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **Artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

I Foros temáticos abiertos;

II Foros regionales abiertos;

III Encuestas y sondeos de opinión;

IV Buzones de opinión ciudadana;

V Estudios e investigaciones académicas y sociales;

VI Registro de demandas de campaña;

VII Consulta popular a través de medios electrónicos; y

VIII Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **Artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **Artículo 33,** instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **Artículo 35** resuelve que la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **Artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Asimismo, el **Artículo 40** establece que, el COPLADEM, a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

En su **Artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

El **Artículo 43** del Reglamento define que los programas regionales serán el instrumento de Planeación que señalen las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado involucrados.

El **Artículo 44** profundiza que los programas regionales deberán elaborarse e integrarse asegurando la debida congruencia con las prioridades, objetivos estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales, cuidando que su desagregación a nivel regional sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental de los tres órdenes de gobierno en un ámbito territorial determinado.

En relación con lo anterior, el **Artículo 45** menciona que, para la formulación de los programas regionales, el COPLADEM promoverá y articulará la participación de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad que requieran ser involucradas, y propiciará la colaboración de las instancias que faciliten contar con programas acordes con las necesidades del desarrollo integral de las regiones en que incidan dichos programas.

El **Artículo 47** refiere que, en la formulación e integración de los programas regionales, participarán las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que tengan incidencia en los programas de desarrollo de la región que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **Artículo 49** establece que los programas regionales tendrán la vigencia que su naturaleza y objetivos requieran, en ningún caso, rebasarán el periodo constitucional de gobierno, y sus plazos de ejecución no serán menores a dos años.

Finalmente, el **Artículo 87** dice que, en el caso de los programas regionales, el COPLADEMUN, por conducto de su Presidente, vía el COPLADEM, será el vínculo a través del cual, el municipio establezca la coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con los municipios que participen en el programa.

Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional, la Agenda 2030, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Regionales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Regionales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, avanzando la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Regional de la **Zona IV Norte** integra 39 objetivos, 86 estrategias, y 296 líneas de acción, todas alineadas a los 17 ODS, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa esa zona de la entidad.

Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

EJE	SEDE	FECHA
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, "Queer" y demás identidades (LGBTTTIQ+), pueblos originarios, personas adultas mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

Propuestas ciudadanas recibidas por eje

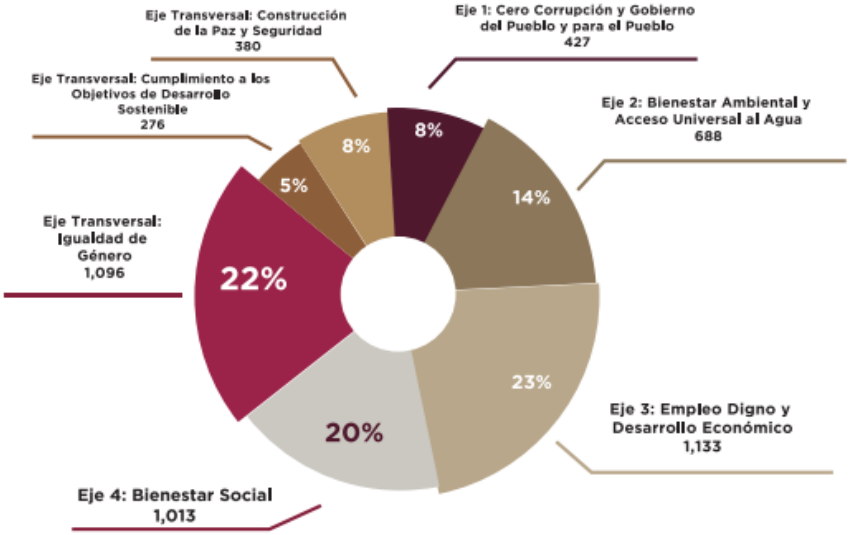

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Regionales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada región, pues éstas son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar los Programas Regionales 2024–2029, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se promovió la instalación de buzones de opinión ciudadana físicos y digitales en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de captar y considerar las propuestas y aportaciones regionales de las y los mexiquenses en estos instrumentos, teniendo como resultado más de 15,000 participaciones.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Perfil sociodemográfico e integración territorial regional.

En el Estado de México, la composición y estructura de la población desempeñan un papel fundamental durante el diseño e implementación de políticas públicas, las cuales son elaboradas con base en el estudio de la dinámica demográfica de la entidad más poblada de la nación; por ello, dividir el territorio por regiones y zonas permite homologar características afines que, debido a su cercanía geográfica y cultural, comparten diversos municipios.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado México 2023-2029 (PDEM), la Zona IV: Norte, integrada por la Región 11: Jilotepec y Región 12: Ixtlahuaca, abarca un total de 18 municipios que comparten características en cuanto a su distribución poblacional por edad y género, así como su crecimiento poblacional, migración y la mortalidad, fenómenos demográficos que repercuten directamente en la creación de políticas públicas que promuevan el bienestar de la sociedad y garanticen un desarrollo equilibrado de acuerdo a su contexto social, económico, ambiental y de seguridad.

Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (CPV 2020), el Estado de México alcanzó la cifra de 16 millones 992 mil 418 personas (51.4% mujeres y 48.6% hombres), mientras que la Zona IV: Norte registró un millón 239 mil 96 habitantes (48.33% hombres y 51.67% mujeres), lo que representa el 7.3% de la población estatal.

En lo que respecta a las regiones que integran esta zona, se observa que la Región 12 Ixtlahuaca posee un total de 805 mil 752 habitantes, el 65.03% de la población en la zona, mientras que la población de la Región 11 Jilotepec asciende a 433 mil 344 habitantes, cifra que representa el 34.97% del total de la zona.

Distribución porcentual de la población Zona IV: Norte

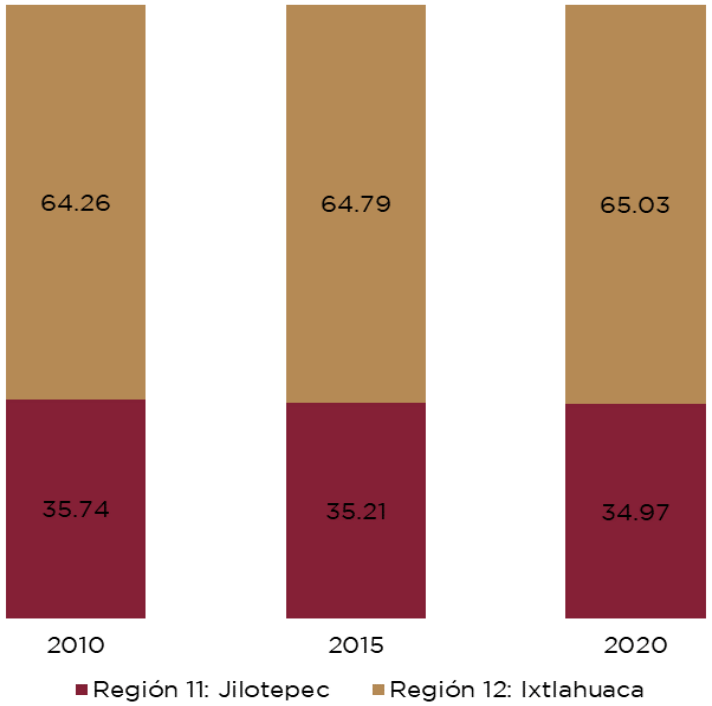

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 y la Encuesta Intercensal 2015.

En sintonía con lo anterior, la población en las regiones de Jilotepec e Ixtlahuaca se concentra principalmente en los municipios nombrados de igual manera, es decir, el primero de ellos concentra el 20.23% de la población total en su región, mientras que el segundo concentra el 19.87% del total regional. En contraste, el municipio de Soyaniquilpan de Juárez es el que registra menos población en la Región 11 Jilotepec, solo el 3.31%, mientras que el municipio de El Oro, el menos poblado en la Región Ixtlahuaca, con el 4.58%.

Distribución porcentual de la población por municipio de la Zona IV: Norte 2020

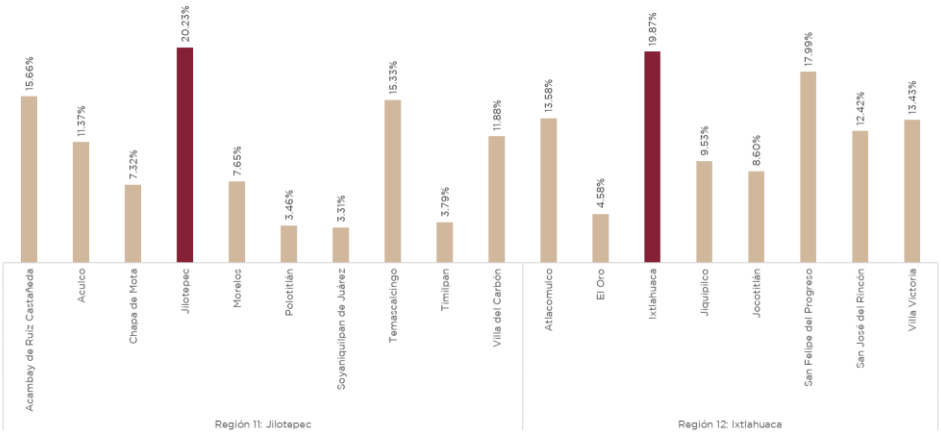

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020.

Estructura de la población

Con el objetivo de identificar a la población más vulnerable y priorizar la toma de decisiones a favor de la ciudadanía, se muestra que, de acuerdo con el CPV 2020, el grupo de adultos jóvenes que tienen entre 30 y 59 años representan el 33.81% de la población en la Zona IV: Norte, en contraste con las personas adultas mayores, quienes son una minoría poblacional con el 9.5%. Finalmente, se tiene los grupos etarios correspondientes a niñas y niños (0 a 9 años), adolescentes (10 a 19 años) y jóvenes (20 a 29 años), que muestran un equilibrio de dimensiones, ya que representan respectivamente el 19.56%, 20.20% y el 16.94% de la población de la zona.

Pirámide Poblacional de la Zona IV: Norte 2020

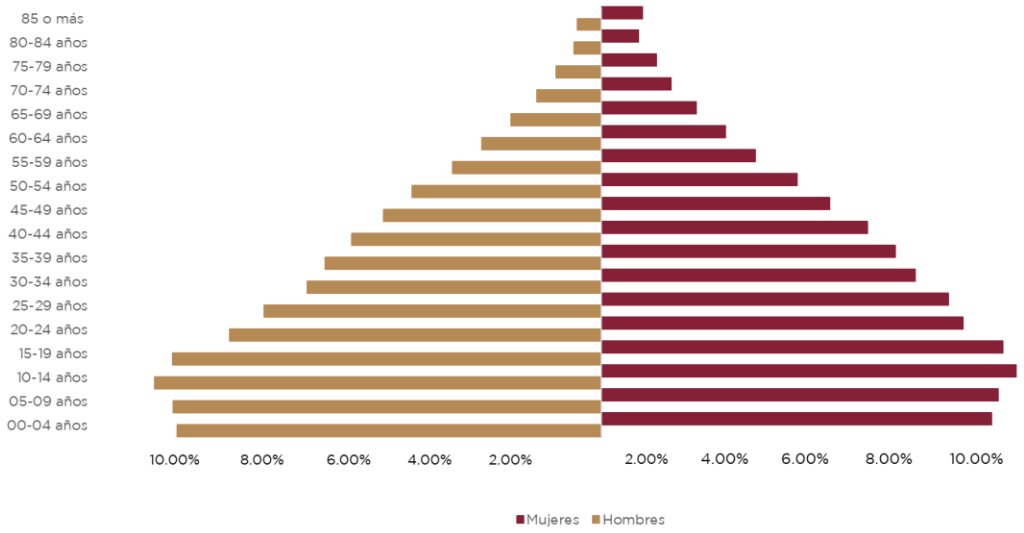

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda 2020.

En sintonía con lo descrito en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, el comportamiento de la dinámica demográfica responde a una disminución de la población infante y adolescente, seguida de un incremento en los adultos jóvenes y las personas adultas mayores, mientras que la población joven se ha mantenido relativamente estable a lo largo de diez años.

De acuerdo con las cifras oficiales de población publicadas en los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020 realizados por el INEGI, la dinámica presente en cada una de las regiones que comprende la Zona IV: Norte responde al comportamiento esperado, es decir, en el 2010, el porcentaje de población infante en las regiones Jilotepec e Ixtlahuaca oscilaba entre el 21.93% y el 23.96% respecto al total regional, sin embargo, para el 2020, dicho porcentaje se ha reducido hasta oscilar entre 18.59% y 20.08% por ciento, lo que representa una brecha de más de tres puntos porcentuales entre el valor máximo de 2010 y el minímo de 2020, efecto que se replica en menor medida para la población adolescente.

Por otro lado, para el 2010, la población adulta joven oscilaba entre el 30.70% y el 28.79% respecto al total regional, no obstante, para el 2020, dicho porcentaje se ha incrementado hasta oscilar entre 34.74% y 33.31%, superando la brecha observada entre la población infante, con más de cuatro puntos porcentuales entre el valor máximo de 2010 y el minímo de 2020, replicando sus efectos en cada una de las regiones para el grupo etario de adultos mayores.

Proporción porcentual por grupos de edad Zona IV: Norte

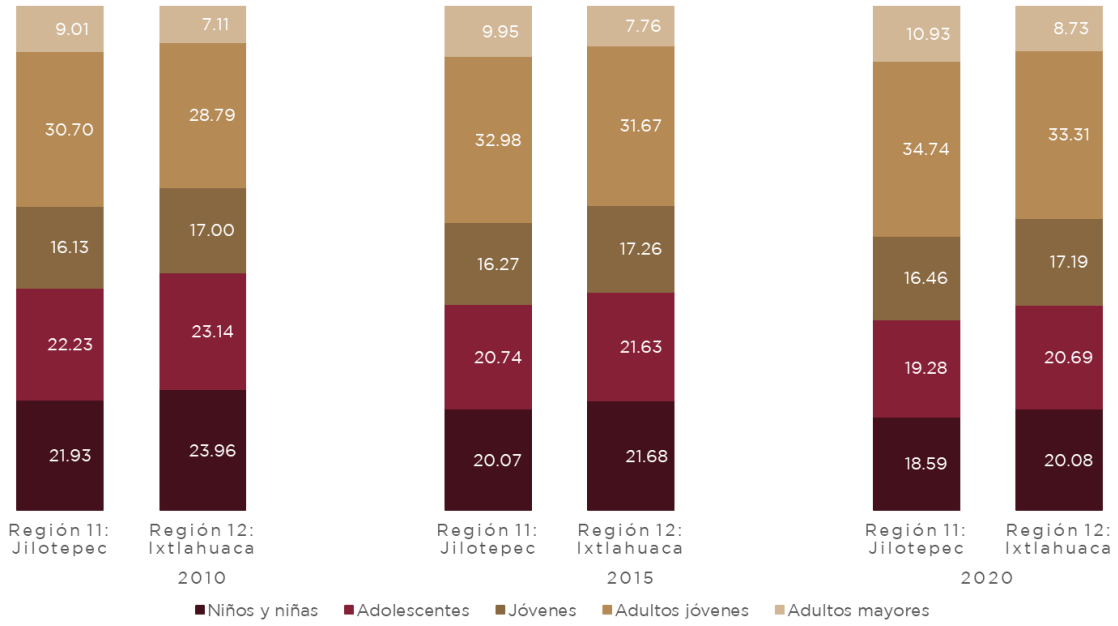

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 y la Encuesta Intercensal 2015.

Dinámica demográfica

Tasa de crecimiento

De acuerdo con los datos publicados en el CPV 2020 y la Encuesta Intercensal 2015, en las dos regiones que componen la Zona IV: Norte, la población presenta una notoria desaceleración, ya que la población total en la Región 11 Jilotepec pasó de crecer un 1.13% de 2010 a 2015 a un 0.88% de 2015 a 2020, fenómeno que se replica en la Región 12 Ixtlahuaca, ya que la población total pasó de crecer en un 1.63% a un 1.08% durante el mismo periodo.

Efecto que se ha observado a nivel estatal, pues la tendencia es decreciente de acuerdo con las Proyecciones de Población 2020-2070, publicadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Tasa de crecimiento Zona IV: Norte

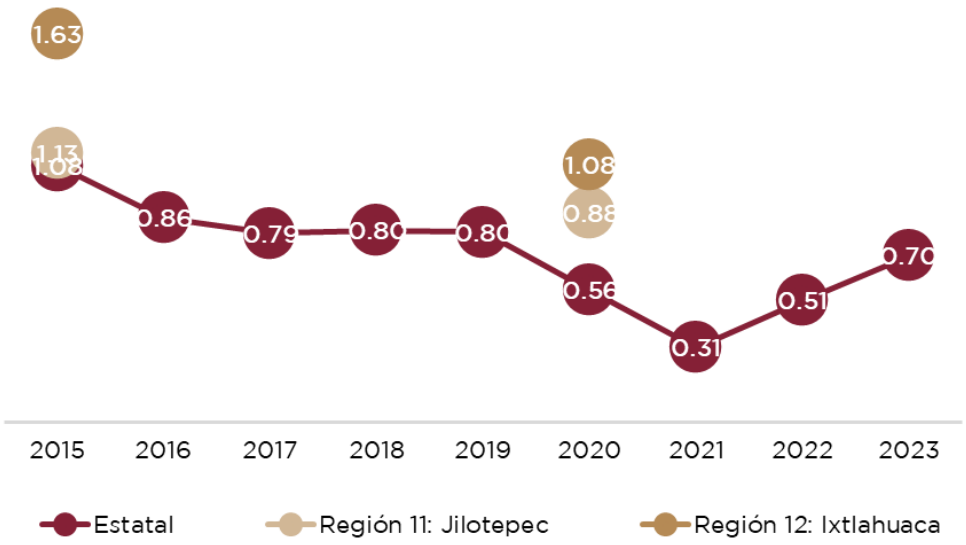

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, Encuesta Intercensal 2015 y Estimaciones de Población para las Entidades Federativas 2020-2070 del Consejo Nacional de Población.

Crecimiento natural

De acuerdo con lo descrito en el PDEM 2023-2029, el crecimiento natural está asociado directamente con la diferencia entre el número de nacimientos y defunciones generales, por lo que, de acuerdo con información de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México.

En la Zona IV Norte, el crecimiento natural presente en las dos regiones que la integran ha disminuido significativamente, ya que, en ambas regiones, Jilotepec e Ixtlahuaca, ha disminuido notablemente, al pasar de 15 mil 58 y 7 mil 34 en 2017 a 10 mil 652 y 4 mil 899 personas en 2022, respectivamente.

Por otro lado, el decremento en el número de nacimientos respecto al de defunciones fue notable en 2020 a consecuencia de la emergencia sanitaria de orden mundial, provocando una disminución significativa en 2020 y 2021 con respecto a los niveles observados en 2017.

Crecimiento Natural Zona IV: Norte

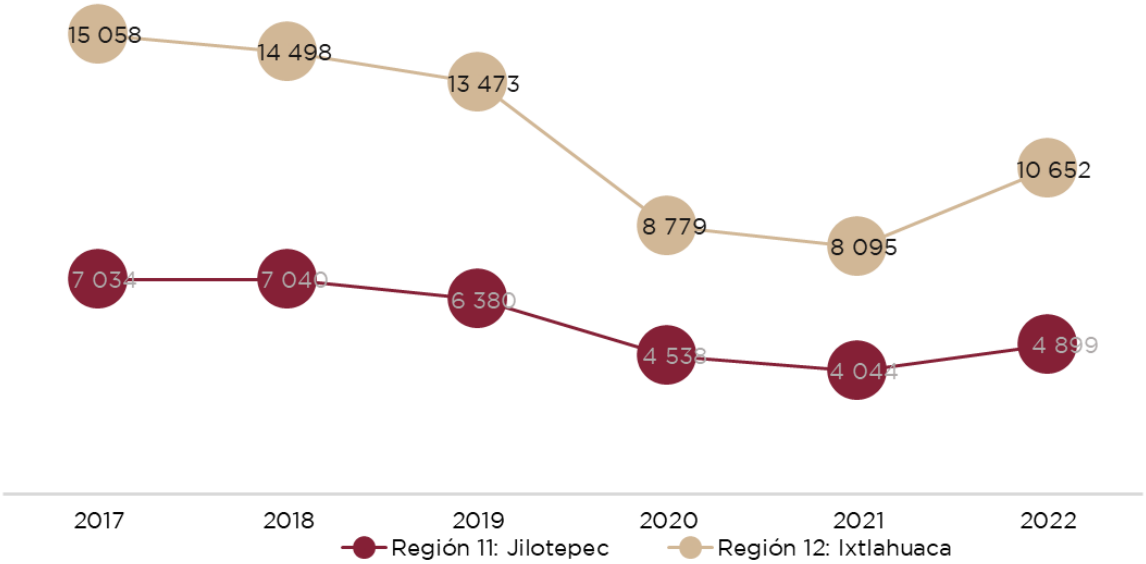

Fuente: IGECEM, con información de la Consejería Jurídica. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

Tasa de fecundidad

De acuerdo con los datos del CPV 2010 y 2020, la tasa de fecundidad presente en la Zona IV: Norte va aumentando conforme la mujer se encuentra en una edad más madura, es decir, durante el 2010, las mujeres de entre 30 a 39 años tenían en promedio dos o tres hijos, mientras que las mujeres jóvenes de entre 15 a 29 años tenían menos de dos hijos, en contraste con los más de cuatro hijos que tienen las mujeres de 40 años.

Este fenómeno demográfico ha sufrido dos efectos importantes, siendo el primero de ellos un desplazamiento con respecto a la edad de la madre, ya que, para el 2020, las mujeres que tienen hasta dos hijos se ubican en el estrato de los 15 a los 34 años, mientras que las madres que tienen más de dos hijos van de los 35 a los 49 años; en segunda instancia, el número de hijos por cada mujer en edad fértil durante el 2020 se ha reducido con respecto a los niveles observados en 2010, ya que no tiene registro de mujeres con más de cuatro hijos, lo que significa que, a medida que transcurre el tiempo, las mujeres tienen menos hijos, repercutiendo en la disminución de este sector de la población.

Tasa de fecundidad Zona IV: Norte

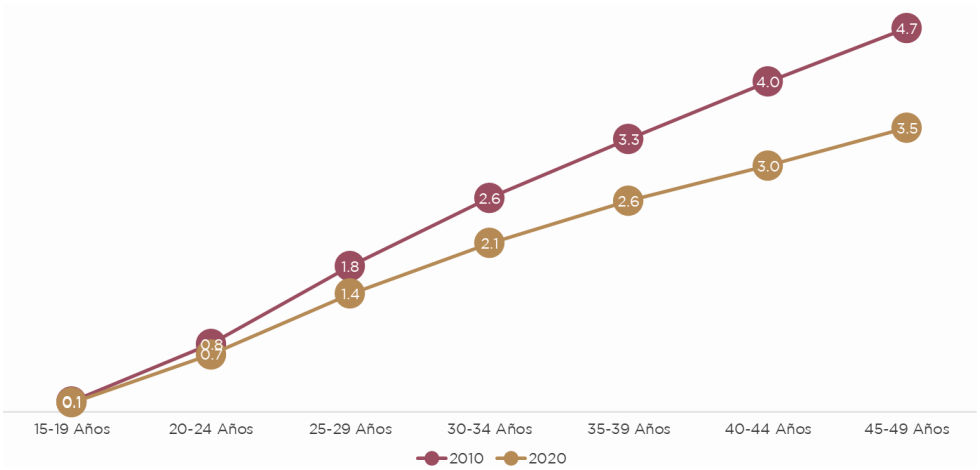

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Migración

La migración es uno de los factores elementales en el análisis de la dinámica demográfica, ya que conocer las causas que motivan a la población a cambiar su domicilio o residencia habitual permite diseñar políticas específicas que permitan satisfacer las necesidades de servicios básicos que la población migrante demandará en el nuevo territorio en el que se establecerá.

En este sentido, de acuerdo con el CPV 2020, en la Zona IV: Norte existen 31,310 personas de cinco años y más identificadas como migrantes, representando el 3.5% con respecto al total de migrantes en la entidad, es decir, que entraron o salieron de determinado municipio comprendido entre las regiones de Jilotepec e Ixtlahuaca.

Dentro de las principales causas de movilidad demográfica en las dos regiones que componen la zona, se encuentra la migración motivada por el objetivo de reunirse con la familia, puesto que se observan cifras superiores al 43%; por otro lado, en la Región Jilotepec y la Ixtlahuaca, la segunda causa que en solitario motivó la migración fue el contraer nupcias o vivir en pareja, registrando el 14.94% y el 18.07% respectivamente.

No obstante, en conjunto, las causas que motivaron la movilidad demográfica en la Zona IV: Norte fueron, principalmente, estudiar, inseguridad o violencia y desastres naturales, ya que en la Región 11 Jilotepec se observó un porcentaje de 22.16%, mientras que la Región 12 Ixtlahuaca registró 19.31% en su población de cinco años o más identificada como migrante.

Principales causas de migración Zona IV: Norte, 2020

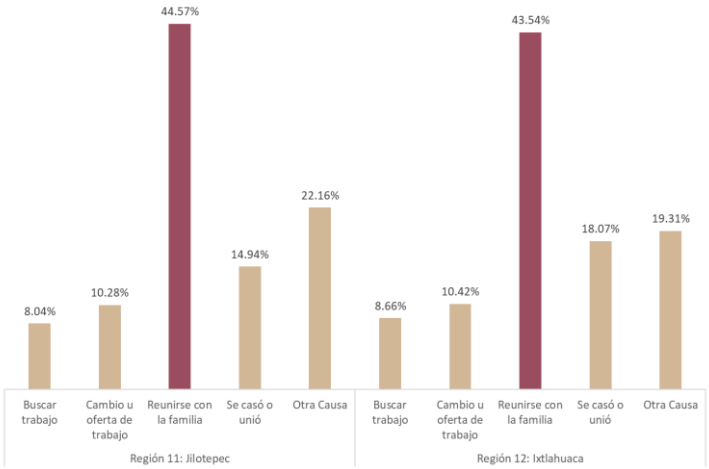

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020.

Integración territorial

La Zona IV: Norte del Estado de México, siendo un centro social, económico y cultural, representa un ejemplo de procesos de urbanización e industrialización en los últimos años, lo cual ha influido en la dinámica social y económica de la zona.

De acuerdo con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), la extensión territorial de la zona es de 5 mil 760 km^2, que representa el 25.61% del territorio estatal, posicionándose, así como la zona con mayor extensión territorial. Sin embargo, es la quinta con mayor población a nivel estatal, con un millón 239 mil 96 habitantes, cifra que representa alrededor del 7.3% del total de la entidad.

Colinda al norte con el Estado de Querétaro, al este con la Zona 2: Nororiente, al sur con la Zona 5: Valle de Toluca y la Zona 6: Sur, y al poniente con el Estado de Michoacán.

La división político-administrativa corresponde a 18 municipios agrupados en las siguientes dos regiones:

- Región 11: Jilotepec. Con los municipios de: Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Timilpan y Villa del Carbón.
- Región 12: Ixtlahuaca. Con los municipios de: Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Villa Victoria.

División Territorial Región 11: Jilotepec y Región 12: Ixtlahuaca, Zona IV: Norte

Fuente: IGECEM, Dirección de Geografía 2024.

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo, "Estado de Derecho y austeridad"

Combate a la corrupción

Uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México, y el país, es la corrupción, ya que puede conducir a una cultura de impunidad y desconfianza entre los ciudadanos, degradando los valores éticos de la sociedad y la confianza en las instituciones, atenuando la legitimidad del Gobierno y el Estado de Derecho.

La corrupción contribuye a que existan desigualdades sociales y económicas, por el desvío de recursos y malas prácticas en el servicio público, lo que aumenta la concentración de riqueza en manos de unos pocos, acrecentando la brecha entre ricos y pobres.

De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México para 2023, el 80.8% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de la corrupción con el 56.8%. En particular, se registraron 25,856 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes.

El Estado de México es una de las entidades con mayor incidencia de la corrupción, 44.2% de sus habitantes cree que los actos de corrupción son frecuentes, mientras que el 60.8% de los habitantes de la entidad, en edad de 18 años y más, tuvo contacto con algún acto de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios.

Como ejemplo de lo anterior, del total de personas del Estado de México de 18 años o más que tuvieron contacto con personal de seguridad pública, el 69% tuvo experiencia con algún episodio de corrupción, ubicando así a la entidad en la posición número tres en el país, con casi diez puntos más que la media nacional (59%) y solo cinco puntos porcentuales por debajo de la entidad que ocupó el primer lugar, Zacatecas (73.9%).

El Estado de México ocupa el lugar décimo tercero con la mayor tasa de incidencia de actos de corrupción por cada cien mil habitantes (25.8% de la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún acto de corrupción).

Tasa de incidencia de corrupción en población de 18 años y más (Casos por cada 100 mil habitantes)

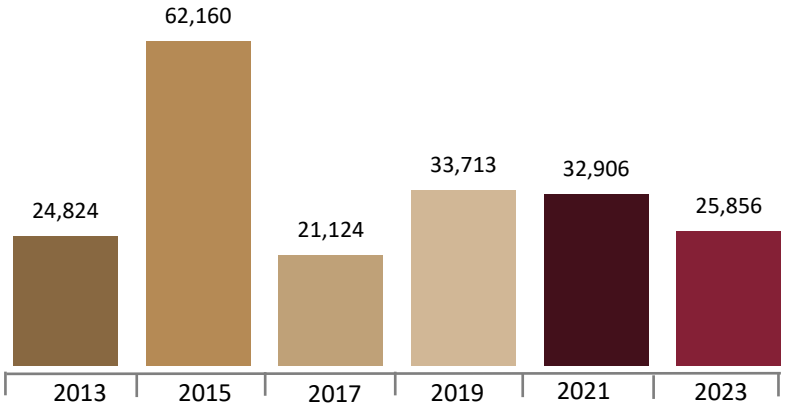

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023). Con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2023).

Para la presente administración es una prioridad erradicar la corrupción, esto implica frenar el mal uso de los recursos públicos y prevenir el intercambio de favores por beneficios ilícitos a terceros.

En el Estado de México existen mecanismos e instituciones para hacer frente a esta situación, como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, pero es de suma importancia la participación ciudadana para hacer un frente común.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios presentó su Informe 2022-2023, en el que resalta que en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México se integraron 4,987 carpetas por hechos de corrupción, la mayoría por abuso de autoridad, de las cuales solo 100 fueron judicializadas y 35 derivaron en una sentencia condenatoria.

Al respecto, cabe señalar que, en el periodo comprendido de 2017 a 2023, las acciones de control y evaluación realizadas por la Contraloría del Gobierno del Estado como auditorías, evaluaciones, inspecciones y testificaciones se redujeron sustancialmente, al pasar de 24,574 a 14,873.

Acciones de control y evaluación

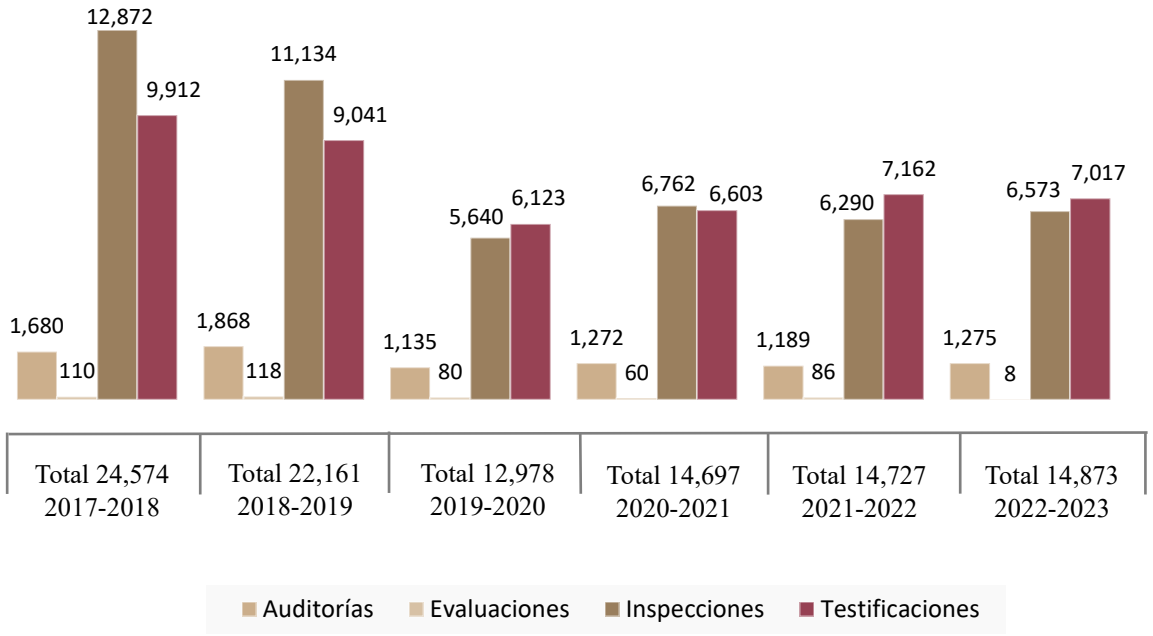

Fuente: Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Con información del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023 (SESAEMM, 2022).

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023).

El reto de fortalecer y crear instituciones que sumen a contar con una administración honesta no es menor y se debe de aplicar todo el peso de la ley a quienes resulten responsables de cualquier acto de corrupción, ya que, de las 112,505 denuncias recibidas por corrupción, entre 2017 y 2023, solo el 11% fue sancionada (12,924).

Total de denuncias sancionadas y no sancionadas

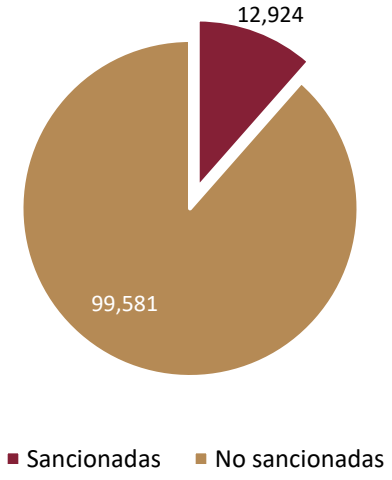

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023).

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, durante el año 2022, en relación con las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal de las instituciones de la administración pública, se reportaron un total de 22,887, de estas, 17,821 se siguieron de oficio y como resultado, se sancionó a solo 3,411 personas servidoras públicas.

Es crucial estimular la cultura de integridad en todos los niveles de la sociedad, donde el pueblo sea parte activa en la denuncia de actos de corrupción y en la exigencia de la moral en el servicio público.

Acciones realizadas por los Órganos Internos de Control Municipales del Estado de México

Para combatir la corrupción es necesario realizar un diagnóstico de las acciones instrumentadas por los Órganos Internos de Control (OIC) municipales del Estado de México, con la intención de contar con un análisis de acciones y cumplimiento jurídico normativo en materia de prevención y disuasión de actos o hechos de corrupción.

En este sentido, de acuerdo con cifras del Sistema Anticorrupción del Estado de México 2022, 16 Ayuntamientos presentaron un nivel de cumplimiento Óptimo, 64 Ayuntamientos un nivel Satisfactorio, 30 Ayuntamientos un nivel Suficiente y 14 Ayuntamientos un nivel Insuficiente.

Nivel de cumplimiento jurídico normativo

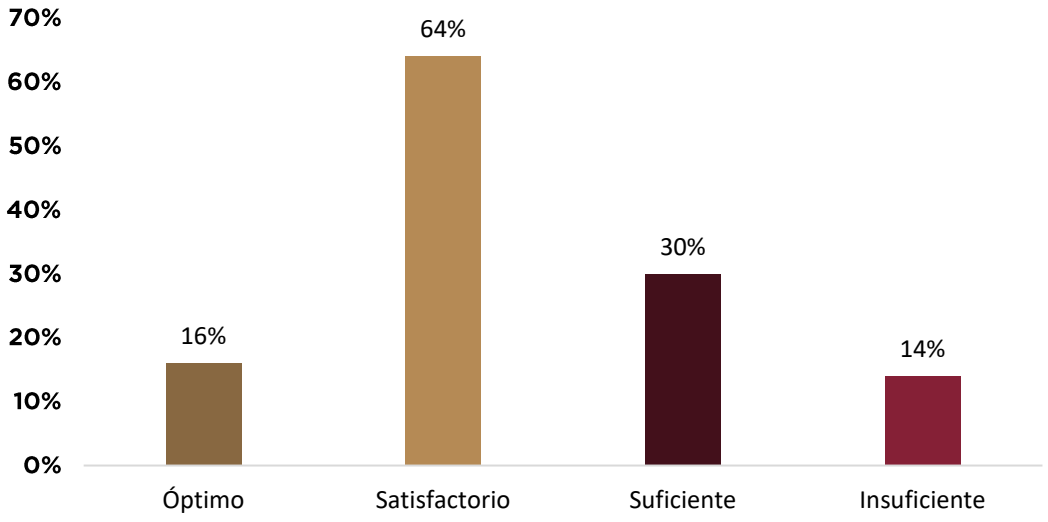

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

A continuación, se presentan el Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo (PCJN) en la Zona IV: Norte, que comprende las Regiones 11: Jilotepec y 12: Ixtlahuaca.

Región 11: Jilotepec

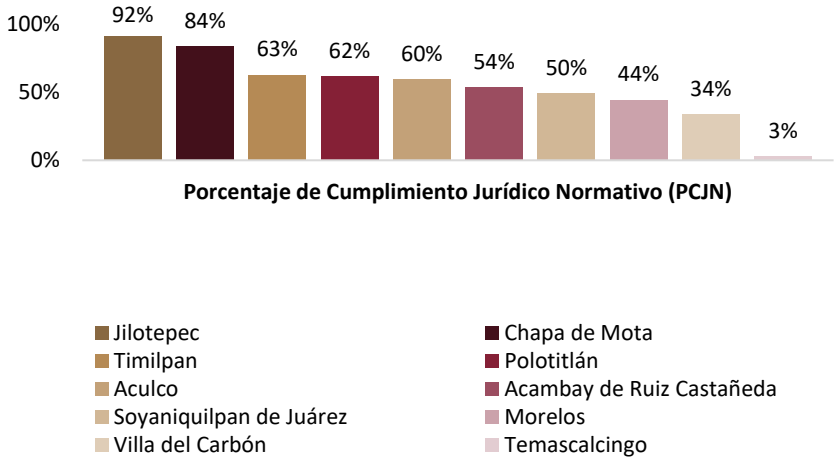

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

En la gráfica anterior, se observa que el municipio de Jilotepec destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo Óptimo con 92%, mientras que el municipio de Temascalcingo presenta un nivel de cumplimiento Insuficiente con 3%.

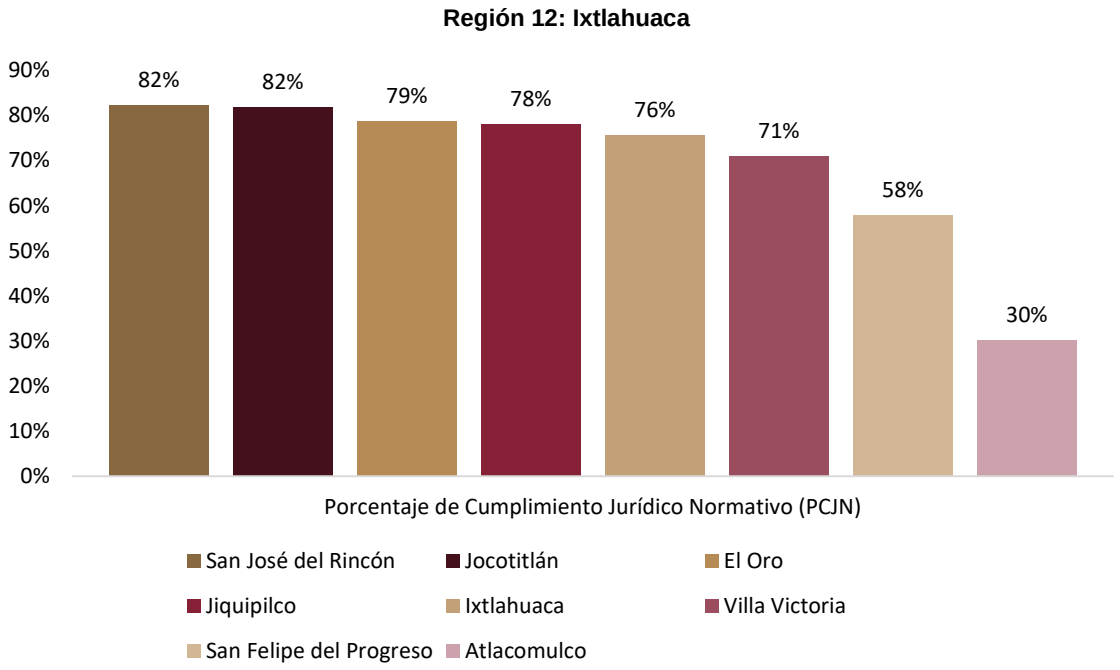

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

Asimismo, se observa en la gráfica anterior que el municipio de San José del Rincón destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo Óptimo con 82%, mientras que el municipio de Atlacomulco presenta un nivel de cumplimiento Suficiente con 30%.

En relación con el cumplimiento jurídico normativo de las Regiones 11 y 12, que conforman la Zona IV: Norte del Estado de México, promedian 61%, lo que las coloca con un cumplimiento Satisfactorio, en comparación con el nivel de cumplimiento jurídico-normativo estatal que es de 65%.

Ayuntamientos con Sistemas Municipales Anticorrupción

Los Sistemas Municipales Anticorrupción son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tienen por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción; así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Cabe destacar que el Estado de México es la única entidad federativa que obliga a cada uno de sus 125 municipios a contar con un Sistema Municipal Anticorrupción.

De los municipios que integran la Zona: IV: Norte, los 18 cuentan con evidencia que acredita la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.

Sistemas Municipales Anticorrupción

Ayuntamientos con Sistema Municipal Anticorrupción	Ayuntamientos sin evidencia que acredite la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción
Región 11: Jilotepec	
Acambay de Ruiz Castañeda	

Aculco	
Chapa de Mota	
Jilotepec	
Morelos	
Polotitlán	
Soyaniquilpan de Juárez	
Temascalcingo	
Timilpan	
Villa del Carbón	
Región 12: Ixtlahuaca	
Atlacomulco	
El Oro	
Ixtlahuaca	
Jiquipilco	
Jocotitlán	
San Felipe del Progreso	
San José del Rincón	
Villa Victoria	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, actualización 15 de agosto 2024).

A nivel estatal, Chalco, Chiconcuac y Ocuilan no cuenta con evidencia que acredite la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción en el Estado de México

Para tener un panorama general de la penetración de la corrupción en el tejido social y en la administración pública, es necesario monitorear en todo momento los indicadores de corrupción a nivel municipal. Para el Gobierno del Estado de México es una prioridad erradicar las malas prácticas, por lo que busca atender las causas de raíz y consolidar una cultura de “cero corrupción” en las instituciones y entre la población mexiquense.

La “Formulación de Indicadores de Corrupción” considera seis módulos con preguntas clave, las cuales se integraron con el objetivo de recabar la percepción y experiencia de las personas a las que fueron aplicados los cuestionarios en 2022, en los 125 municipios que integran el Estado de México.

La siguiente gráfica muestra el resultado de los seis módulos que se consideraron para tener un panorama general de la percepción ciudadana. En las Regiones 11 y 12 pertenecientes a la Zona IV: Norte del Estado de México, prevalece la impunidad como uno de los indicadores más elevados.

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción,
Zona IV: Norte

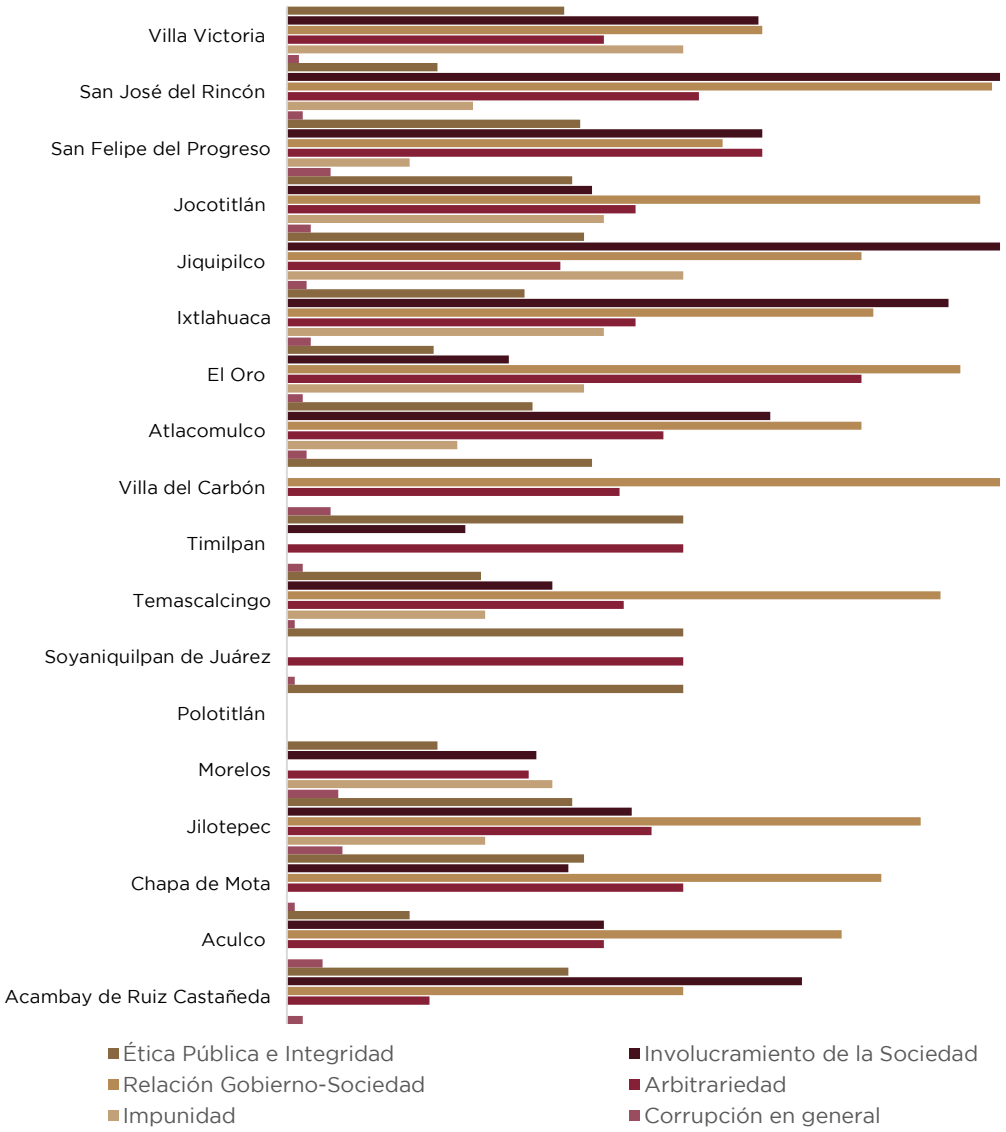

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia es una de las principales bases de la gestión pública, ya que las decisiones tomadas por el Gobierno deben estar al alcance de la ciudadanía de una manera clara, veraz y accesible, lo que favorece y contribuye a la constante vigilancia de los recursos públicos.

Según datos de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) que supervisa el nivel de apertura en el acceso de la información institucional de algunos sujetos obligados, señala que durante 2023, el Índice de Gobierno Abierto del Estado de México fue de 0.38, el cual indica un bajo nivel de transparencia para dar a conocer las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, ocupando el número 32 a nivel nacional en el Índice de Transparencia.

Métrica de transparencia y acceso a la información

Estado de México, 2017-2023

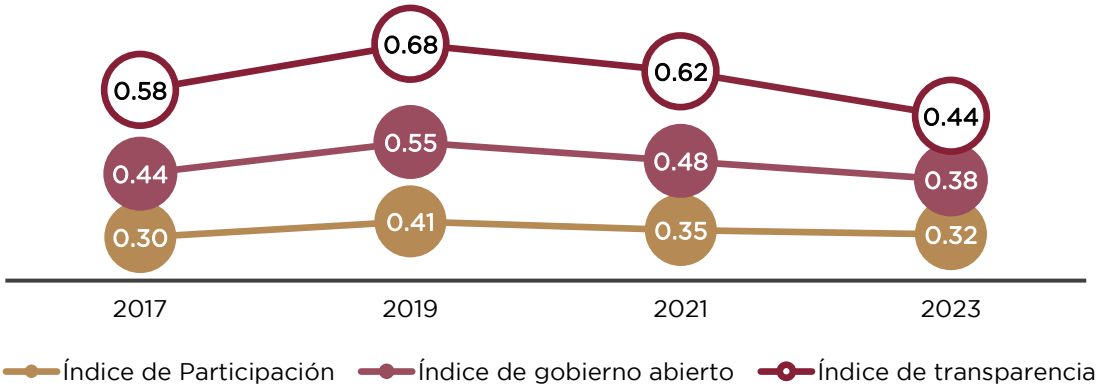

Fuente: Métrica de Gobierno Abierto (INAI-CIDE, 2017 - 2023).

Por lo anterior, se observa que, en el 2023 descendió el Índice de Transparencia y Acceso a la Información en la entidad, por lo que es necesaria la apertura de la información gubernamental de una manera clara, confiable y veraz para permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

Por otra parte, el Estado de México avanzó dos posiciones con respecto al 2021, ya que pasó del lugar 23 al 21 nacional en el Subíndice Gobiernos Eficientes del Índice Nacional de Competitividad (IMCO 2023), a tres posiciones, por debajo del promedio nacional. El subíndice considera algunos factores como: la calidad de la información de las finanzas públicas y el acercamiento con la ciudadanía por medios electrónicos.

Sin duda, uno de los indicadores que ayudan a entender el grado de transparencia en los municipios es el nivel de participación ciudadana, tanto estatal como municipal; es por ello, que se identificó un comparativo de cuántos Comités de Transparencia existen en la Entidad.

Los Comités de Transparencia son los órganos encargados de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos de las solicitudes en materia de acceso a la información, derivados del cumplimiento de las disposiciones de las Leyes, tanto General, como Federal, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de éstas. En el Estado de México, existen 160 Comités de Transparencia, de los cuales, 31 se encuentran en la Zona IV: Norte, representando el 19.3% del total del Estado. destacando el municipio de Chapa de Mota con 14 comités de transparencia.

Comités de Transparencia en la Zona IV: Norte

Municipio	Comités de transparencia	Total por Región	Total Zona IV: Norte
Acambay de Ruiz Castañeda	1	23	31
Aculco	1		
Chapa de Mota	14		
Jilotepec	1		
Morelos	1		
Polotitlán	1		
Soyaniquilpan de Juárez	1		
Temascalcingo	1		
Timilpan	1		
Villa del Carbón	1		
Atlacomulco	1	8	
El Oro	1		
Ixtlahuaca	1		
Jiquipilco	1		
Jocotitlán	1		

San Felipe del Progreso	1		
San José del Rincón	1		
Villa Victoria	1		

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

En este sentido, en el Estado de México el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), identifica las solicitudes de información que se gestionan en el Estado.

En el periodo del 2017 al 2023, el INFOEM informó que se recibieron 237,913 solicitudes de información relacionadas a los 125 municipios del Estado de México. El 2022 fue el año que contó con más solicitudes de información, con 58,530, seguido del 2019 con 42,790 solicitudes.

Durante ese mismo periodo, el INFOEM identificó que se recibieron 15,837 solicitudes de información relacionadas a los municipios de la Zona IV: Norte del Estado de México, siendo el 2019 el más representativo con 3,495 solicitudes.

Del 2017 al 2023 hubo un incremento de solicitudes del 90.88%, aunque el 2023 tuvo un decremento de 1,332 solicitudes menos respecto al año anterior. Esto puede suponer que la ciudadanía está más interesada en conocer información de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad. Aunado a lo anterior, es importante facilitar a la población medios de contacto y herramientas de transparencia entre la sociedad y el Gobierno.

Solicitudes de información a Ayuntamientos, 2017-2023

Zona IV: Norte

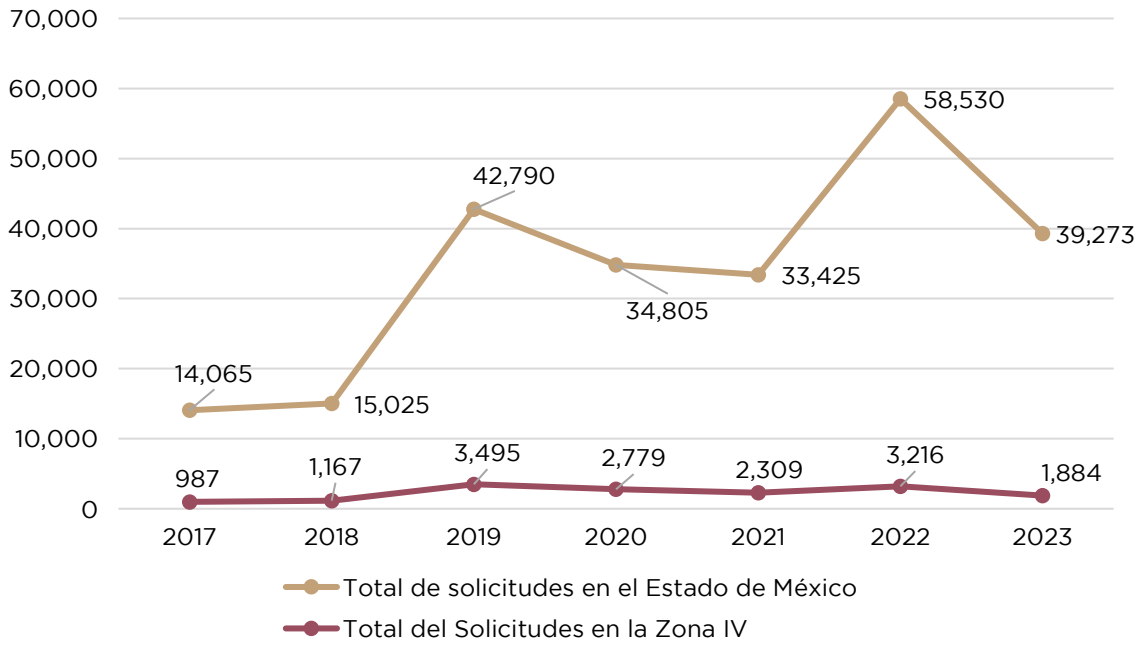

FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023.

Solicitud de información a Ayuntamientos por Regiones, 2017 – 2023 Zona IV: Norte

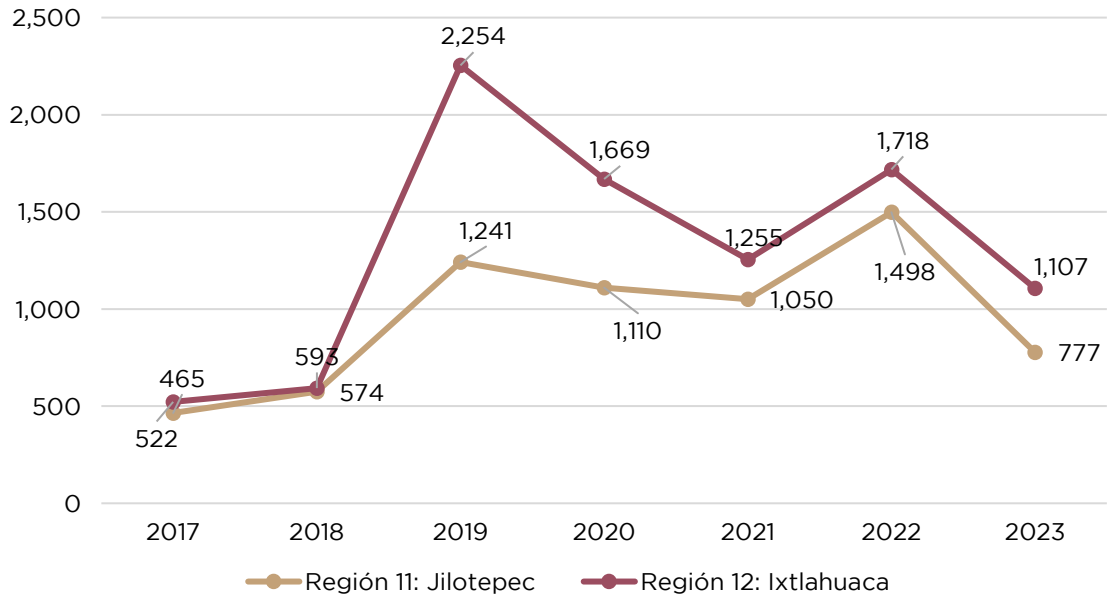

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023.

Por otra parte, acciones como el avance en la transparencia de procesos seguirán siendo prioridad tanto a nivel estatal como regional. En lo que respecta a la Zona IV: Norte, de 2019 al 2023, se realizaron 19,598 procedimientos adquisitivos en sus 3 modalidades: Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP/LP), Invitación Restringida Presencial (IRP) y Adjudicación Directa (AD).

Cabe señalar que el 17% de los procedimientos adquisitivos se llevan a cabo mediante Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales e Invitación Restringida Presencial y un 83% se llevó a cabo por Adjudicación Directa.

Procedimientos adquisitivos realizados en la

Zona IV: Norte, 2019-2023

AÑO	LPNP/IRP	AD	TOTAL
2019	420	2,749	3,169
2020	720	5,551	6,271
2021	611	1,298	1,909
2022	729	3,944	4,673
2023	799	2,777	3,576
TOTAL	**3,279**	**16,319**	**19,598**

Fuente: Oficialía Mayor (2024)

Asimismo, la transparencia en los procesos anteriormente mencionados minimiza el riesgo del ejercicio de malas prácticas, por lo tanto, al publicar información sobre contratos, licitaciones y proveedores, se disminuye la posibilidad de acuerdos opacos o favoritismos, ello propicia que todos los participantes de los procesos guarden igualdad de oportunidades para ser parte de los procesos adquisitivos, lo cual permite elevar la competitividad y favorece el desarrollo económico de la región.

En la Zona IV: Norte, existen algunos factores externos que inhiben la transparencia y la legalidad de los procedimientos adquisitivos, ello obstaculiza que se desarrollen con mayor eficiencia, eficacia y transparencia. Por lo anterior, al transparentar los procedimientos se facilitaría la participación y el control por parte de la ciudadanía, lo que permite a la sociedad civil monitorear y vigilar el uso de los recursos públicos. En consecuencia, la ciudadanía puede conocer cómo se gastan los recursos públicos, lo que genera mayor confianza en las instituciones. Lo anterior es esencial para que la población perciba que sus impuestos se utilizan de manera correcta y para el beneficio común.

De igual manera, la importancia de contar con un Gobierno Digital reside en aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones (TIC) en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios gubernamentales.

Por lo anterior, es necesario garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios y trámites digitales, algo que sigue siendo complicado en muchos municipios del Estado, especialmente en aquellos con limitaciones de acceso a internet.

De acuerdo con datos del INEGI (2023), el 49% del total de la población del Estado de México tiene al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos, ya sea para consultar páginas gubernamentales o realizar un pago, por lo que es evidente el crecimiento en el uso de los medios electrónicos como medio de comunicación y herramienta de transparencia entre sociedad y Gobierno, ya sea para difundir información, realizar trámites y registro en programas sociales.

Población de 18 años y su interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos

Entidad: Estado de México	Total	Porcentaje
Población de 18 años y más	**9,799,390**	**100%**
Población de 18 años y más con al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos.	4,759,058	49%
Consultar páginas de internet del Gobierno (federal, estatal o municipal).	1,201,384	12%
Llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite.	2,917,071	30%
Realizar un pago por un servicio o para continuar o terminar un trámite.	1,556,107	16%
Utilizar redes sociales para presentar una queja, denuncia o comentario en las cuentas del Gobierno (federal, estatal o municipal).	441,772	5%
Realizar un trámite por completo, en línea, desde su consulta hasta la solicitud o pago de este.	1,381,915	14%
Solicitar información o apoyo al Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información.	1,004,164	10%
Realizar personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicio a través de internet.	2,083,852	21%

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI, 2023.

El 30% de la población usó medios electrónicos para llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite, y solo el 10% del total de la población solicitó información o apoyo del Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información. Es decir, el nivel de participación por medios electrónicos en la entidad es menor al 49% de la población mayor de 18 años.

El Censo de Población y Vivienda 2020, identificó que en el Estado de México hay 53,857 viviendas particulares sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), de las cuales la Zona IV: Norte cuenta con un total de 11,962 viviendas sin estos servicios. Esto equivale al 22.21% del total de viviendas en la entidad, siendo el municipio de San Felipe del Progreso el que cuenta con más viviendas sin TIC, con 1,661, seguido de Villa Victoria con 1,471.

Disponibilidad de servicios tecnológicos en las viviendas, Zona IV: Norte

Territorio	Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tableta electrónica	Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	Viviendas particulares habitadas sin línea telefónica fija ni teléfono celular	Viviendas particulares habitadas sin computadora ni internet	Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)
Total Estado de México	1,851,854	4,049,493	2,561,525	329,132	1,769,551	53,857
Total Zona IV: Norte	47,577	239,785	66,027	57,711	222,060	11,962
Región 11: Jilotepec	18,062	90,131	24,544	19,322	81,018	4,063
Región 12: Ixtlahuaca	29,515	149,654	41,483	38,389	141,042	7,899
Porcentaje entre el total del Estado de México y Zona IV: Norte	2.57%	5.92%	2.58%	17.53%	12.55%	22.21%

Fuente: Subsistema de Información Demográfica y Social, INEGI, 2020.

Asimismo, existen 47,577 viviendas que sí disponen de computadora, laptop o tableta electrónica; este equivale al 2.57% del total en la entidad, siendo el municipio de Atlacomulco el que cuenta con más viviendas que disponen de estos equipos, con 8,311, seguido de Jilotepec con 4,969 viviendas.

En la misma Zona IV: Norte, existen un total de 66,027 viviendas que cuentan con internet, ello equivale al 2.58% del total en la entidad que tienen dicho servicio, siendo el municipio de Ixtlahuaca el que tiene más viviendas, con 11,469, seguido de Atlacomulco (10,746). Por otra parte, San Felipe del Progreso es el municipio con más viviendas sin computadora ni internet, con 26,770 hogares sin el mismo servicio, seguido de Ixtlahuaca con 25,071 viviendas. El INEGI identificó que el municipio que cuenta con más viviendas sin línea telefónica fija, ni teléfono celular, es el municipio de San Felipe del Progreso, con 6,846, seguido de San José del Rincón con 6,428.

Lo anterior, ejemplifica la importancia del uso de tecnologías que faciliten el acceso a servicios que ofrece el Gobierno; es decir, las herramientas tecnológicas pueden simplificar y agilizar el acceso a una amplia gama de servicios gubernamentales, apoyar en el combate a la corrupción, así como mejorar la transparencia y la participación ciudadana, contribuyendo así a un mejor funcionamiento de la democracia y al bienestar de la sociedad en su conjunto.

A través de plataformas tecnológicas, se puede llegar a una mayor cantidad de ciudadanos, incluidos aquellos que viven en áreas remotas o tienen dificultades para acceder a las oficinas gubernamentales tradicionales. Sin embargo, es importante asegurarse de que haya medidas para garantizar que todos tengan acceso a la tecnología y la capacitación necesaria para utilizar estas herramientas de manera efectiva.

Coordinación municipal e interestatal

En una sociedad más crítica que demanda a la administración pública que se atiendan sus necesidades con oportunidad, calidad y excelencia, es necesario hacer cada vez más eficientes los procesos administrativos en los diferentes niveles de gobierno, además de hacer uso adecuado de los recursos, para así alcanzar las metas planteadas y generar confianza en los ciudadanos.

De esta manera, a nivel municipal, el disponer de las capacidades institucionales necesarias para lograr resultados con mayor impacto en beneficio de la población, se ha vuelto cada vez más importante en los últimos años. Para ello, es fundamental determinar si los municipios cuentan con los instrumentos jurídico-administrativos necesarios, así como los recursos humanos, financieros, organizacionales y de equipamiento suficientes y adecuados para satisfacer las demandas ciudadanas.

En este sentido, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente con las autoridades municipales, quienes son el primer contacto para atender las necesidades de la población, por lo que se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación a programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, establecer acciones de mejora continua de la gestión, así como impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de Gobierno.

En la Zona IV: Norte los recursos humanos en las instituciones de la administración pública municipal se evaluaron de la siguiente manera:

Se analizó el nivel educativo de los presidentes municipales, siendo este uno de los indicadores que muestran el nivel de profesionalización que tienen los servidores públicos que presiden y representan los ayuntamientos en los aspectos políticos-administrativos.

De acuerdo con el directorio de servidoras y servidores públicos del Gobierno del Estado de México, de los 18 presidentes municipales de la Zona IV: Norte, 6 de ellos tienen un nivel escolar inferior a licenciatura; mientras que 12 tienen una licenciatura o un grado superior.

Nivel académico de los Presidentes Municipales, Zona IV: Norte

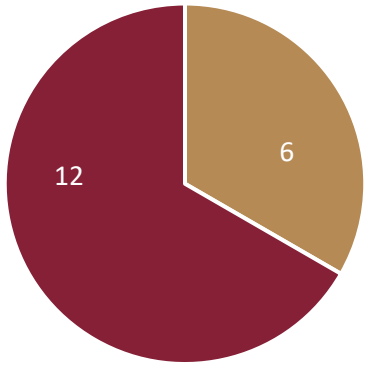

Con nivel menor a licenciatura Con nivel escolar de licenciatura o mayor

Fuente: Directorio de servidoras y servidores públicos (2024), Gobierno del Estado de México.

Aunado a lo anterior, en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, se identifica al personal adscrito a las instituciones de la administración pública, por municipio o demarcación territorial, según su nivel de escolaridad. De este, destaca que el 72% de los servidores públicos de los municipios de la Zona IV: Norte cuentan con un nivel escolar menor a licenciatura, y el 28% cuenta con un nivel de licenciatura o mayor.

Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal, Zona IV: Norte

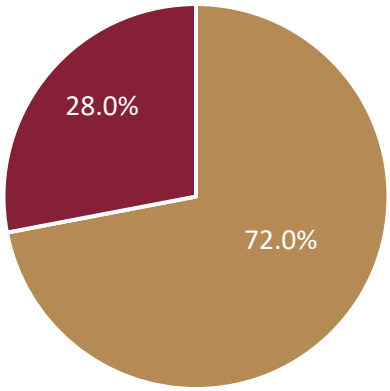

Con nivel menor a licenciatura Con nivel escolar de licenciatura o mayor

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este indicador es muy importante, ya que la profesionalización de los servidores públicos propiciaría a los municipios un posible desarrollo y calidad en el servicio, un proceso de incentivos al desempeño laboral, así mismo minimizaría los riesgos de escasa calidad en la prestación de los servicios públicos. Con ello, se lograría reconstruir la confianza y contar con servicios públicos, así como fomentar la innovación, eficacia y eficiencia de los servidores públicos.

Así pues, un Gobierno democrático debe contribuir la confianza de la ciudadanía, asegurando su bienestar, tomando las mejores decisiones, actuando conforme a la ley y al mismo tiempo siendo transparentes, es decir, abierto a la rendición de cuentas.

Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal, Zona IV: Norte

Municipio de la Zona IV: Norte	Con nivel escolar menor a licenciatura	Con nivel escolar de licenciatura o mayor	Total por municipio
Acambay de Ruiz Castañeda	381	218	599
Aculco	382	108	490
Chapa de Mota	476	340	816
Jilotepec	186	81	267
Morelos	504	232	736
Polotitlán	447	121	568
Soyaniquilpan de Juárez	594	139	733
Temascalcingo	272	122	394
Timilpan	215	77	292
Villa del Carbón	221	92	313
Atlacomulco	66	25	91
El Oro	250	65	315
Ixtlahuaca	123	42	165
Jiquipilco	275	72	347
Jocotitlán	93	37	130
San Felipe del Progreso	366	123	489
San José del Rincón	291	126	417
Villa Victoria	518	182	700
Total	4,379	1,694	6,073

Nota: la información se refiere al personal adscrito a las instituciones de las administraciones públicas, al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación. No se incluye a las personas titulares de las instituciones, y nivel de escolaridad “ninguno” y “no identificado”.

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Adicionalmente, el personal en las instituciones de las administraciones públicas municipales puede clasificarse por el régimen de contratación: confianza, base o sindicalizado, eventual y otros.

El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, destaca que el 63% del personal de las administraciones de los municipios de la Zona IV: Norte se encuentra contratado bajo el régimen de confianza; el 19% bajo la figura de eventual; el personal de base fue el 15% y el 3% restante se encuentra bajo otro tipo de contratación o no fue especificado en el censo.

Personal en las instituciones de las Administraciones Públicas Municipales, según régimen de contratación

Zona IV: Norte

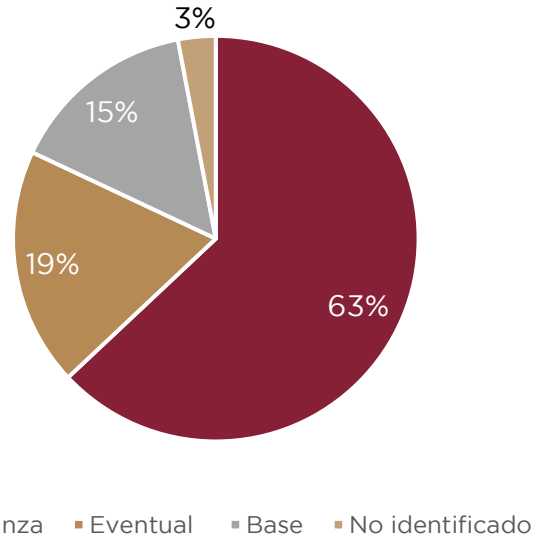

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este es un indicador importante, ya que en cada cambio de administración los municipios presentan una elevada rotación del personal, por lo que, y en muchos casos, únicamente se mantiene el personal de base o sindicalizado. Es decir, con la alternancia política se provoca un desbalance en lo administrativo; por lo tanto, no se puede tomar en cuenta la experiencia del servidor o el aprendizaje que obtuvo en el lapso que laboró dentro de la administración, por lo que el perfil y profesionalización no existe en la mayoría del personal administrativo. Las consecuencias son diversas, pero se pueden destacar, por un lado, el pobre desempeño de la administración municipal y por el otro, el débil cumplimiento del Gobierno municipal hacia los ciudadanos, lo que redunda o se traduce en desconfianza de la ciudadanía hacia el gobierno municipal.

La Zona IV: Norte, por su ubicación geográfica, constituye un espacio plural, donde los contrastes, rezagos y desafíos son complejos, cuya atención requiere de una profunda coordinación entre los municipios, las instituciones de los distintos órdenes de gobierno, tanto estatal como federal y municipal, de los órganos autónomos y por supuesto de la ciudadanía en general para transformar su realidad.

Actualmente, se ha identificado que existen pocos instrumentos que permiten evaluar el desempeño de las administraciones municipales; no obstante, el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) permite medir el nivel de competencias institucionales de los municipios, con el objetivo de sintetizar en un solo valor las capacidades institucionales de los gobiernos municipales.

El IDIM se compuso de cuatro subíndices a saber: Subíndice de Capacidades Financieras (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), donde la suma ponderada de cada uno de ellos da como resultado la unidad.

Los resultados del Índice de Desarrollo Institucional Municipal indican que para la Zona IV: Norte, se obtuvo como resultado que 5 municipios tuvieron un grado alto, 7 medio-alto, 5 medio y 1 bajo.

Desarrollo Institucional Municipal (IDIM), 2019

Zona IV: Norte

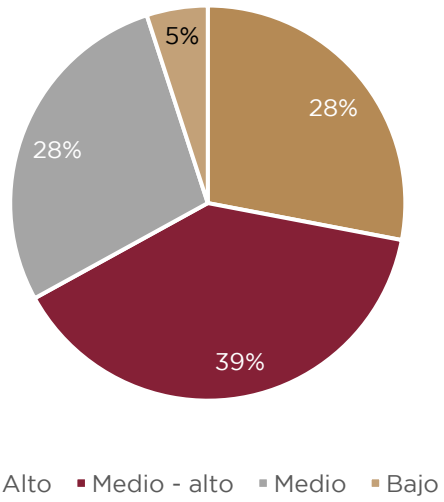

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal y sus subíndices, 2019. Zona IV: Norte

Grado	Desarrollo Institucional Municipal	% de los municipios	Capacidad Financiera	Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos	Desarrollo Administrativo	Transparencia y Rendición de Cuentas
Muy Alto	-	-	-	2	-	-
Alto	5	28%	-	6	6	8
Medio-Alto	7	39%	-	4	6	6
Medio	5	28%	7	4	2	3

Bajo	1	5%	11	1	4	1
Muy Bajo	-	-	-	1	-	-
Total	18	100%	18	18	18	18

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

En el Subíndice de Capacidad Financiera, 7 municipios obtuvieron un grado medio y 11 obtuvieron un grado bajo, ante esta situación, es necesario que los municipios fortalezcan sus fuentes de recursos propios. Además, tienen una alta dependencia de los recursos federales transferidos.

Respecto del Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos, 2 municipios obtuvieron un grado muy alto, 6 alto, 4 medio-alto, 4 medio, 1 bajo y 1 muy bajo. En general, existe una cobertura media-alta en la prestación de los servicios de agua potable y drenaje para viviendas, recolección de basura, tratamiento de aguas residuales, mantenimiento y equipamiento de calles y vialidades. Deben destacarse los municipios de Villa del Carbón y San José del Rincón, que son los municipios que tienen la cobertura más baja de los servicios públicos de la Zona IV: Norte.

En el Subíndice de Desarrollo Administrativo, el mayor grado obtenido fue alto y medio-alto conseguido por 12 municipios, 2 obtuvieron un grado medio y 4 un grado bajo. Las principales insuficiencias detectadas en este subíndice, y que son generales para la mayoría de los municipios de la Zona IV: Norte, es la falta de profesionalización del personal, ya que no se dispone de elementos suficientes en las instituciones de la Administración Pública Municipal.

Finalmente, en el Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas, 8 municipios tuvieron un grado alto, 6 medio-alto, 3 medio y 1 bajo. En este subíndice, se deben fortalecer la entrega de los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio e indicadores de los fondos de aportaciones federales a la SHCP, la reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información, así como los mecanismos de participación social, que fueron los indicadores considerados.

El municipio que tuvo el valor promedio más alto en el IDIM fue Soyaniquilpan de Juárez con .58%; por otra parte, el valor más bajo fue Morelos con .27%. Comparado con el promedio estatal de .51%, los municipios de Atlacomulco, Chapa de Mota, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jocotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, y Villa Victoria rebasan la media del Estado de México.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal 2019. Promedio por municipio. Zona IV: Norte

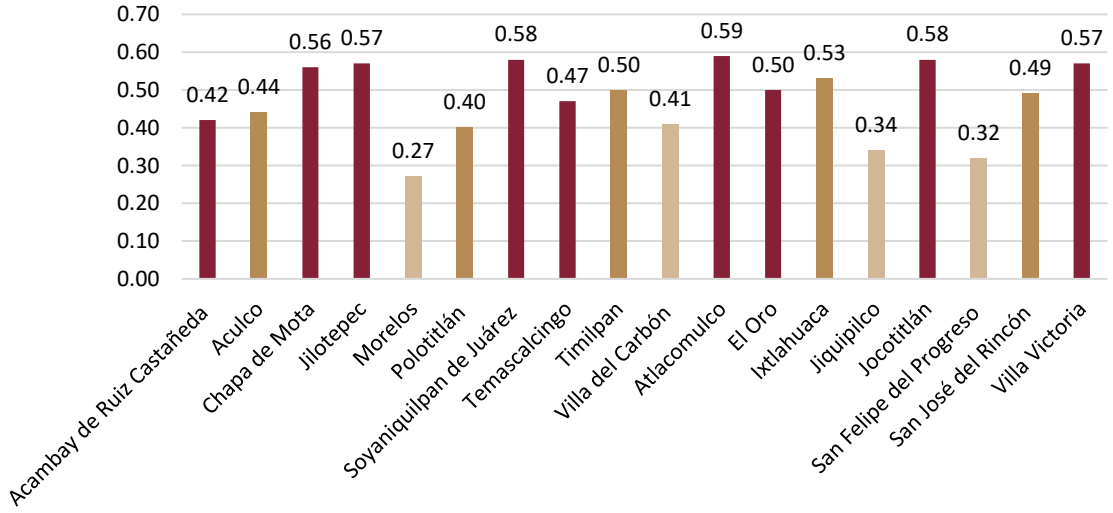

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Por lo tanto, la Zona IV: Norte enfrenta problemas en la capacidad financiera, lo cual, en la mayoría de los casos se ha acentuado por la falta de coordinación gubernamental, de planeación estratégica y de gestión en el desarrollo, la omisión de responsabilidades, así como la ausencia de una legislación que genere estímulos para la cooperación interestatal y regional.

De ahí, la importancia de crear y proponer a los municipios, una alianza promotora de solidaridad entre los diferentes órdenes de gobierno para generar y suministrar servicios públicos más eficientes dentro de un territorio coherente con capacidad de acción y decisión.

Con respecto a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2021, se detectó que sólo el 50% de los municipios que conforman la Zona IV: Norte participó en la evaluación de los indicadores; sin embargo, sus resultados anuales son muy

bajos: Temascalcingo con 30.1% y San Felipe del Progreso con tan solo el 38.9%, lo que da una muestra clara de las deficiencias existentes en las administraciones municipales de la zona. Por lo tanto, sería importante analizar la existencia de capacitaciones, si estas son adecuadas, y que no sea limitada la infraestructura tecnológica, material y humana en estos municipios.

En general, se observa que existe debilidad en las capacidades institucionales de los municipios de la Zona IV: Norte del Estado de México, incluso en los que muestran mejores índices en el tema. Por lo tanto, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente entre las autoridades federales, estatales y municipales, ya que estos últimos son el primer contacto para atender las necesidades de la población. Para ello, se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación de programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, así como establecer acciones de mejora continua de la gestión e impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de gobierno.

Es de suma importancia fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional en la Zona IV: Norte, que permitan dar seguimiento a los programas, obras y acciones del Gobierno Estatal en cada uno de los municipios de las Regiones 11: Jilotepec y 12: Ixtlahuaca.

Estrategia regional

Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo. "Estado de Derecho y Austeridad"

Objetivo

1.1 Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
1.1.1 Brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.	1.1.1.1 Realizar audiencias públicas periódicas en las regiones del estado.
	1.1.1.2 Brindar atención directa de los servidores públicos a la ciudadanía en las colonias y comunidades haciendo efectivo el principio de “más territorio, menos escritorio”.
	1.1.1.3 Mantener relación efectiva y de colaboración entre las instancias de los tres poderes de gobierno, órganos auxiliares, ayuntamientos y con la ciudadanía.
	1.1.1.4 Implementar espacios de interlocución, comunicación y diálogo respetuoso para dar cauce a las demandas y necesidades sociales mediante consultas populares, foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, audiencias públicas y monitoreo en los municipios.
	1.1.1.5 Elaborar diagnósticos de análisis de riesgos para garantizar la gobernabilidad.
	1.1.1.6 Promover la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, que aborden temas de interés público o resuelvan demandas históricas.
	1.1.1.7 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, así como para recibir peticiones ciudadanas.

Estrategia	Líneas de acción
	1.1.1.8 Ejecutar estrategias que posibiliten la participación de los actores y organizaciones sociales con el ejercicio de la administración pública del estado.
	1.1.1.9 Promover la ejecución de la política estatal en materia de población, basada en la elaboración de escenarios sociodemográficos.
1.1.2 Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, junto con la ciudadanía en general.	1.1.2.1 Generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
	1.1.2.2 Promover la construcción de entornos de colaboración con los sectores público, privado y social para generar acciones de bienestar colectivo.
	1.1.2.3 Establecer canales de comunicación permanentes, eficaces y accesibles a la ciudadanía, mediante medios digitales y presenciales.
	1.1.2.4 Garantizar el ejercicio de derechos, el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.
	1.1.2.5 Asegurar mecanismos de colaboración y participación democrática entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general.
1.1.3 Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales en la Zona Regional.	1.1.3.1 Ampliar y fortalecer la participación ciudadana, incluyéndola en el control y vigilancia de los procedimientos de contratación pública, así como en la ejecución de recursos en obras públicas y programas sociales.
	1.1.3.2 Difundir los conocimientos básicos y técnicos en materia de participación ciudadana.
	1.1.3.3 Incrementar la participación ciudadana a través de la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), así como con el fortalecimiento del mecanismo de captación de reportes ciudadanos.

Objetivo

1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
1.2.1 Hacer más eficiente la fiscalización del ejercicio del gasto público.	1.2.1.1 Vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, con toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como aplicar exámenes de control de confianza, asegurándose que sus gastos correspondan con sus declaraciones.

Estrategia	Líneas de acción
	1.2.1.2 Ejecutar acciones de control y evaluación, así como de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos, en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
1.2.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción al interior de la administración pública estatal.	1.2.2.1 Implementar acciones que mejoren la capacidad técnica de las personas servidoras públicas que intervengan en la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
	1.2.2.2 Combatir la impunidad sancionando a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas y disciplinarias.

Objetivo

1.3 Promover un Gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
1.3.1 Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública.	1.3.1.1 Ampliar y mejorar los programas fiscales que eleven la recaudación estatal y municipal y doten de disciplina fiscal al estado y sus municipios, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Objetivo

1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
1.4.1 Fortalecer la cultura cívica y la identidad mexiquense como instrumento para la cohesión social.	1.4.1.1 Implementar acciones de fomento y difusión de los valores democráticos para fortalecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política.
	1.4.1.2 Identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexiquense.

Objetivo

1.5 Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
1.5.1 Articular intereses en común entre gobierno y pueblo.	1.5.1.1 Impulsar la participación de los municipios en los foros de consulta y capacitaciones encaminadas al correcto desarrollo de la administración pública.
	1.5.1.2 Establecer mecanismos de consulta popular y mesas de comunicación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno para captar los intereses sociales.
	1.5.1.3 Implementar mecanismos de coordinación municipal para la creación de agendas y solución de problemas.
1.5.2 Impulsar y coordinar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y capacidades técnicas y de gestión.	1.5.2.1 Implementar y desarrollar métodos digitales y de TICs para el desarrollo de la administración pública.
	1.5.2.2 Promover la profesionalización y certificación de competencia laboral de las personas servidoras públicas.
	1.5.2.3 Fomentar la participación de los municipios en programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno.
1.5.3 Impulsar mecanismos y políticas que mejoren la coordinación intermunicipal e interestatal alineando las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en una sola dirección.	1.5.3.1 Establecer canales de comunicación entre las instituciones y organismos del gobierno estatal, municipios y estados colindantes a las zonas metropolitanas que compartan responsabilidades y objetivos.
	1.5.3.2 Implementar mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales.
	1.5.3.3 Impulsar instrumentos de planeación.
	1.5.3.4 Trabajar de manera coordinada con los municipios e instancias gubernamentales para la implementación de proyectos.
	1.5.3.5 Adecuar el marco normativo de administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos.
	1.5.3.6 Impulsar convenios y proyectos de coordinación en el contexto de desarrollo municipal entre el estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado.

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Prevención y promoción ecológica”

Agua para todos

El Estado de México, con su riqueza geográfica y densidad poblacional, enfrenta importantes desafíos en la gestión del agua potable y el tratamiento de aguas residuales. Esta problemática no solo impacta la calidad de vida de sus habitantes, sino que también amenaza la sostenibilidad ambiental y el desarrollo socioeconómico de la Zona IV Norte. En el trasfondo de una

creciente demanda de agua y la presión ejercida por el cambio climático, el diagnóstico y los objetivos en torno a estas cuestiones son fundamentales para trazar un camino hacia la seguridad hídrica y el bienestar colectivo.

En el contexto nacional de escasez de agua, el acceso al agua potable segura se convierte en un derecho humano fundamental. Sin embargo, en el Estado de México, y específicamente en la Zona IV Norte, Región 11: Jilotepec y Región 12: Ixtlahuaca, esta necesidad básica se ve comprometida por una serie de factores que incluyen la contaminación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales.

Villa Victoria, que es conocido por su impresionante Presa Villa Victoria y su entorno natural privilegiado, enfrenta una creciente presión sobre sus fuentes de agua debido al turismo, la urbanización y las actividades industriales. La demanda de agua potable aumenta constantemente, mientras que la capacidad de los ecosistemas locales para regenerar y purificar el agua se ve comprometida por la contaminación y la deforestación.

La Región 12: Ixtlahuaca, una región agrícola importante en el Estado de México, también enfrenta desafíos significativos en cuanto al acceso al agua potable y al tratamiento de aguas residuales. El crecimiento demográfico y la expansión de la actividad agrícola han aumentado la presión sobre los recursos hídricos locales, exacerbando la contaminación del agua y generando conflictos por su uso y distribución equitativa.

La falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales agrava la situación, resultando en la descarga directa de contaminantes a ríos y arroyos, con impactos negativos en la salud pública y el medio ambiente, por lo que se requiere una intervención urgente y coordinada.

Fuentes de abastecimiento

Las fuentes de abastecimiento de agua son los lugares o medios naturales y artificiales de los cuales se obtiene el agua destinada al creciente consumo humano, industrial, agrícola u otros usos. Estas fuentes pueden ser superficiales o subterráneas, y varían según la disponibilidad geográfica y las condiciones climáticas de cada región. Es crucial gestionar estas fuentes de manera responsable para proteger la calidad del agua y mantener su disponibilidad a largo plazo.

Actualmente, el Estado de México pasa por un grave problema con respecto al agua en general, específicamente en lo que se refiere al abastecimiento de agua potable, así como al tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con datos del INEGI, la disponibilidad del vital líquido en el Estado de México es de 268 m^3/hab/año, mientras que la medida en el territorio nacional es de 549 m^3/hab/año, lo que hace al Estado de México posicionarse en el penúltimo lugar nacional, solamente superado por la Ciudad de México. (INEGI, 2019).

En el Estado de México se cuentan con 1,728 obras de toma de agua para abastecimiento público, de las cuales 209 pertenecen a la Zona IV Norte, representando el 12.09% de las obras totales del Estado. De estas obras, 94 pertenecen a la Región 11: Jilotepec, que equivalen al 5.4% de las obras estatales totales, de las cuales 63 son en pozos y 31 en manantiales, lo que hace que los pozos sean la principal fuente de abastecimiento representando el 67% y los manantiales el 33% de las obras de aguas totales para esta región. Por su parte, 115 obras pertenecen a la Región 12: Ixtlahuaca, representado el 6.6% de las obras totales estatales, de los cuales 63 son en pozos y 47 en manantiales, lo que representa nuevamente que los pozos son la principal fuente de abasto de agua con un 55%, sin embrago, en esta región los manantiales también representan la segunda fuente de abastecimiento más importante con el 45% de obras de toma de agua en operación.

También, en la Región 12 se localiza 1 de las 6 galerías filtrantes del Estado de México; es decir, en la Zona IV se concentran una sexta parte (16.6%) de los manantiales totales; sin embargo, en ambas regiones de la Zona el agua es cada vez más insuficiente para los habitantes.

Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público, por municipio o demarcación territorial, según tipo de fuente (2023)

Territorio	Total	Tipo de fuente								
		Pozo	Río	Presa	Galería filtrante	Manantial	Canal o drenaje	Cenote	Mina	Otra
México	1 728	1 313	14	6	6	373	4	0	7	5
Zona IV Norte	209	126	0	1	1	81	0	0	0	0
Región 11: Jilotepec	94	63	0	0	0	31	0	0	0	0
Acambay de Ruiz	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Aculco	15	8	0	0	0	7	0	0	0	0
Chapa de Mota	17	3	0	0	0	14	0	0	0	0
Jilotepec	21	18	0	0	0	3	0	0	0	0
Morelos	5	3	0	0	0	2	0	0	0	0

Polotitlán	6	5	0	0	0	1	0	0	0	0
Soyaniquilpan	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Temascalcingo	9	7	0	0	0	2	0	0	0	0
Timilpan	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0
Villa del Carbón	8	6	0	0	0	2	0	0	0	0
Región 12: Ixtlahuaca	115	63	0	1	1	50	0	0	0	0
Atlacomulco	11	9	0	0	1	1	0	0	0	0
El Oro	11	3	0	1	0	7	0	0	0	0
Ixtlahuaca	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Jiquipilco	4	2	0	0	0	2	0	0	0	0
Jocotitlán	4	3	0	0	0	1	0	0	0	0
San Felipe del Progreso	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0
San José del Rincón	14	9	0	0	0	5	0	0	0	0
Villa Victoria	61	27	0	0	0	34	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

En particular, la Región 12: Ixtlahuaca, sufre una presión desproporcionada sobre sus recursos hídricos debido al rápido crecimiento demográfico y la urbanización desordenada. De igual manera, la infraestructura obsoleta y la falta de inversión en proyectos de captación, distribución y tratamiento de agua han exacerbado la crisis, dejando a miles de personas expuestas a riesgos de salud y escasez de agua potable. En cuanto a las zonas rurales, la situación no es menos preocupante. La agricultura intensiva y la falta de prácticas sostenibles de gestión de suelos y aguas afectan tanto la calidad del agua potable como la productividad agrícola.

En la Región 12: Ixtlahuaca, se presenta el problema de la gestión sostenible de los recursos hídricos, la prevención de la contaminación y que la región es susceptible a variaciones estacionales debido a la dependencia de las lluvias para la recarga de la presa y los mantos acuíferos locales.

Por otro lado, en la Región 11: Jilotepec, la infraestructura de suministro y tratamiento de agua puede ser menos desarrollada en comparación con la Región 12: Ixtlahuaca, lo que puede impactar en la calidad y disponibilidad del agua potable para la población; sin embargo, enfrenta retos similares, pero a menudo con recursos limitados para abordarlos, como lo son la gestión eficiente del agua, la mejora de la infraestructura y la sensibilización sobre el uso responsable del recurso, que son aspectos clave para el futuro de la provisión de agua potable en la región.

Hay 62 municipios del Estado de México circunscritos administrativamente al Organismo de Cuenca del Río Pánuco (CONAGUA, 2007): Acambay de Ruiz, Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan, Timilpan y Villa del Carbón; 33 municipios circunscritos administrativamente al Organismo de Cuenca del Río Balsas: Villa Victoria; Y 30 municipios circunscritos administrativamente al Organismo de Cuenca del Río Lerma: Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y San José del Rincón, de los cuales pertenecen a la Zona IV Norte.

Capacidad y situación actual de los cuerpos acuáticos del Estado de México.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
Región Hidrológica Pánuco (RH-26)	Arroyo Zarco	-20%	Apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Río San Juan 1	0.3%	Apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Subcuenca Ciudad de México	0.1%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Lago de Texcoco	0.4%	No apta para consumo humano.
	Lago de Zumpango	70%	En recuperación de su volumen por vertimiento de aguas y la temporada de lluvias.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
	Embalse Huapango	2%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Guadalupe	57%	Agua contaminada con descarga de aguas residuales domésticas e industriales.
	Embalse Taxhimay	50%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Danxhó	12%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Ñado	17%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse La Concepción	29%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Madín	88%	Agua contaminada con descarga de aguas residuales domésticas e industriales.
	Embalse El Molino	4%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Río Cuautitlán	0.03%	Sobre extracción y agua contaminada por descargas de aguas residuales domésticas e industriales.
	Río Las Avenidas de Pachuca	0.3%	Agua apta para fines de riego agrícola, retorno ambiental y procesos industriales.
	El Salado	0.4%	Fuertemente contaminada.
	Arroyo Paso de Las Mulas	S/DD	Agua contaminada con descargas de aguas residuales.
	Acuífero Valle del Mezquital	5.9%	Sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México	-93.6%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Tepeji del Río	-9%	Déficit por sobre extracción y apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Polotitlán	-8%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Chalco–Amecameca	-48%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Texcoco	-103%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
Región Hidrológica Lerma – Santiago (RH-12)	Río Lerma 1	-2%	Déficit por sobre extracción, con alto grado de contaminación por descargas de aguas residuales e industriales.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
	La Gavia	-2%	Déficit por sobre extracción.
	Jaltepec	-1%	Déficit por sobre extracción, contaminado con descargas de aguas residuales.
	Lerma 2	-1%	Déficit por sobre extracción y contaminado con descargas de aguas residuales.
	Río Almoloya	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Río San Bartolo	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Otzolotepec	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Atlacomulco	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Verdiguel	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Lago de Sol	S/DD	Presenta buena calidad de agua, apta como fuente de abasto público.
	Lago de la Luna	S/DD	Presenta buena calidad de agua, apta como fuente de abasto público.
	Lago Zamarrero	S/DD	Actualmente se encuentra seco.
	Presa Antonio Alzate	S/DD	Contaminada por aguas residuales.
	Presa Ignacio Ramírez	S/DD	Actualmente se encuentra seco.
	Presa Trinidad Fabela	S/DD	Actualmente se encuentra seco.
	Ciénegas del Lerma	S/DD	Presenta pérdida de hábitat por la reconversión del suelo a cultivos agrícolas.
	Ciénegas del parque Sierra Morelos	S/DD	Presenta pérdida de hábitat por desecación.
	Ciénegas del parque la Alameda 2000	S/DD	Presenta pérdida de hábitat por desecación.
	Nevado de Toluca/Ciénegas	S/DD	Calidad del agua aceptable apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Los Tlateles	S/DD	Actualmente se encuentra seco.
	Acuífero Valle de Toluca	-38%	Déficit por sobre extracción.
	Acuífero Ixtlahuaca-Atlacomulco	-5.6%	Déficit por sobre extracción.
Cuenca Balsas (RH-18)	Río Cutzamala	-0.9%	Déficit por sobre extracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales.
	Río Amacuzac	-12.7%	Déficit por sobre extracción, fuertemente contaminada con impacto de descargas de aguas residuales domésticas e industriales.
	Río Medio- Balsas-	-33%	Déficit por sobre extracción.
	Río Alto Atoyac	-1.2%	Déficit por sobre extracción.
	Río Nexapa	-.37%	Déficit por sobre extracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales.
	Presa Valle de Bravo	27%	Contaminada por descarga residuales domésticas.
	Presa Villa Victoria	22%	Contaminada por descarga residuales domésticas.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
	Manto Tenancingo	-4.6%	Déficit por sobre extracción.
	Acuífero Victoria–Valle de Bravo	-0.4%	Déficit por sobre extracción.
	Acuífero de Temascaltepec	0%	Déficit por sobre extracción.

Fuente: COPLADEM, con base en Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Y SINA, 2024 e Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022.

Nota: S/DD: Sin Dato Disponible.

Como se observa por los datos expuestos, la situación hídrica es crítica, pues únicamente tres cuerpos acuáticos se encuentran entre el 51% y 100% de su capacidad, los demás por debajo del 50%, 20 presentan un déficit en sus volúmenes de agua.

Las consecuencias de la elevada densidad poblacional, sus actividades y los efectos del cambio climático reflejan la sobreexplotación, contaminación y la urgencia de un cambio de actitud y educación que le dé importancia a los cuerpos de agua, cuencas, ríos y lagunas de esta región (Moctezuma, P. 2024).

El destino del agua después de la extracción de las obras totales, que la mayor parte son manantiales, es el siguiente:

Obras de toma de agua para abastecimiento público según el receptor del recurso hídrico previo al suministro domiciliario, 2023

Territorio	Total de obras de toma	Caseta de cloración o desinfección	Cárcamo de bombeo	Tanques de distribución - tanques de bombeo	Directo a la red pública
México	1 728	29	16	985	669
Zona IV Norte	209	1	9	153	46
Región 11: Jilotepec	173	0	9	57	28
Acambay de Ruiz	3	0	0	1	2
Aculco	15	0	9	6	0
Chapa de Mota	17	0	0	17	0
Jilotepec	21	0	0	0	21
Morelos	5	0	0	5	0
Polotitlán	6	0	0	6	0
Soyaniquilpan	4	0	0	1	3
Temascalcingo	9	0	0	7	2
Timilpan	6	0	0	6	0
Villa del Carbón	8	0	0	8	0
Región 12: Ixtlahuaca	115	1	0	96	18
Atlacomulco	11	0	0	8	3
El Oro	11	0	0	11	0
Ixtlahuaca	4	0	0	0	4
Jiquipilco	4	0	0	3	1
Jocotitlán	4	0	0	3	1
San Felipe del Progreso	6	0	0	3	3
San José del Rincón	14	0	0	14	0

Villa Victoria	61	1	0	54	6

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

El principal abastecimiento de la Zona IV Norte son los tanques de distribución-tanques de bombeo, ocupando un 73.2% del total de las obras y el destino directo a la red pública es tan solo el 22%, dejando ver que el correcto mantenimiento e inversión en los tanques a futuro ayudará a que la poca disponibilidad del agua no sea un problema mayor de lo que se está viviendo en el presente.

Específicamente en la Región 12: Ixtlahuaca, se encuentra el 3.4% del total de casetas de cloración o desinfección de todo el Estado de México, lo que hace suponer que la inversión en el correcto mantenimiento ayudará a afrontar la falta del vital líquido.

Tratamiento de aguas residuales

El tratamiento de aguas residuales es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes, cumpliendo con la Normas Oficiales Mexicanas establecidas.

El agua tratada trae como beneficio adicional el ahorro de agua potable, al ser utilizada en el riego de áreas verdes. Este tratamiento es un proceso mediante el cual se eliminan o reducen los contaminantes presentes en las aguas residuales para que el agua tratada pueda ser devuelta al medio ambiente de manera segura o reutilizada para diversos fines. Este proceso es esencial para proteger la salud pública, prevenir la contaminación ambiental y conservar los recursos hídricos.

El tratamiento de aguas residuales se lleva a cabo en plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y consta de varias etapas, que pueden variar dependiendo de la calidad del agua de entrada y los estándares de tratamiento requeridos.

Una vez completado el tratamiento, el agua tratada puede ser devuelta al medio ambiente, generalmente a ríos, arroyos o cuerpos de agua superficiales, o puede ser reutilizada para usos no potables, como el riego agrícola, la recarga de acuíferos o el uso industrial. El tratamiento de aguas residuales es fundamental para proteger la salud pública y el medio ambiente, así como para garantizar la disponibilidad de agua limpia para las generaciones futuras.

La operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que son antiguas tiende a no ser viables por su tecnología obsoleta, su capacidad limitada y los altos costos de operativos.

A este respecto, el gobierno estatal opera bajo su jurisdicción 33 PTARs en las tres regiones hidrológicas, teniendo un impacto social y económico para la producción agrícola de riego en los siguientes municipios de la Zona IV Norte: Atlacomulco y Timilpan.

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2023

Territorio	Total	Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales	
		En operación	Fuera de operación
Estado de México	137	61	137
Zona IV Norte	34	21	13
Región 11: Jilotepec	14	7	7
Acambay de Ruiz	1	1	0
Aculco	1	1	0
Chapa de Mota	6	3	3
Jilotepec	0	NA	NA
Morelos	2	0	2
Polotitlán	1	1	0
Soyaniquilpan	0	NA	NA
Temascalcingo	1	0	1
Timilpan	1	1	0
Villa del Carbón	1	0	1

Territorio	Total	Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales	
		En operación	Fuera de operación
Región 12: Ixtlahuaca	20	14	6
Atlacomulco	3	3	0
El Oro	3	3	0
Ixtlahuaca	1	1	0
Jiquipilco	7	4	3
Jocotitlán	1	1	0
San Felipe del Progreso	1	0	1
San José del Rincón	1	1	0
Villa Victoria	3	1	2

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

En lo que se refiere a la Zona IV Norte, Región 11: Jilotepec y Región 12: Ixtlahuaca, el tratamiento de aguas residuales es regular, toda vez que en promedio la mitad de la infraestructura hídrica está imperando. No obstante, el 89% de los municipios que integran esta zona cuentan al menos con 1 PTARs.

En la Región 11: Jilotepec, 7 de 14 plantas de tratamiento de aguas residuales, están fuera de operación y Jilotepec y Soyaniquilpan no cuentan con este tipo de infraestructura. En la Región 12: Ixtlahuaca, se cuenta con 6 plantas de tratamiento de aguas residuales fuera de operaciones de 14 en total, por lo que el tratamiento de aguas residuales es prácticamente regular en la Zona IV Norte del Estado de México.

Zona IV Norte, Región 11: Jilotepec y Región 12: Ixtlahuaca, cuanta con tan solo el 24.8% de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, y de este porcentaje, el 38.2% está fuera de operación. En números reales, solo se cuenta con 21 plantas de tratamiento de aguas residuales en toda la zona.

De acuerdo con la información del INEGI, las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentran fuera de operación en la Zona IV Norte, son por los motivos siguientes:

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según motivo para no operar, 2023

Territorio	Fuera de operación	Motivo para no operar			
		Costo de Operación	En obra por mejora o en ampliación	Falta de mantenimiento	Fin de vida útil
Estado de México	137	30	3	55	3
Zona IV Norte	8	3	0	5	0
Región 11: Jilotepec	2	1	0	2	0
Acambay de Ruiz	NA	NA	NA	NA	NA
Aculco	NA	NA	NA	NA	NA
Chapa de Mota	0	0	0	0	0
Jilotepec	NA	NA	NA	NA	NA
Morelos	2	0	0	2	0
Polotitlán	NA	NA	NA	NA	NA
Soyaniquilpan	NA	NA	NA	NA	NA
Temascalcingo	1	1	0	0	0
Timilpan	NA	NA	NA	NA	NA
Villa del Carbón	0	0	0	0	0
Región 12: Ixtlahuaca	5	2	0	3	0

Territorio	Fuera de operación	Motivo para no operar			
		Costo de Operación	En obra por mejora o en ampliación	Falta de mantenimiento	Fin de vida útil
Atlacomulco	NA	NA	NA	NA	NA
El Oro	NA	NA	NA	NA	NA
Ixtlahuaca	NA	NA	NA	NA	NA
Jiquipilco	3	0	0	3	0
Jocotitlán	NA	NA	NA	NA	NA
San Felipe del Progreso	0	0	0	0	0
San José del Rincón	NA	NA	NA	NA	NA
Villa Victoria	2	2	0	0	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

Las PTARS de Morelos correspondiente a la Región 11: Jilotepec que se encuentra fuera de operación de acuerdo con los datos del INEGI 2023, es debido a la falta de mantenimiento. De las correspondientes a la Región 12: Ixtlahuaca, la PTAR de Jiquipilco se encuentra fuera de operación por falta de mantenimiento, así como las 2 PTAR de Villa Victoria, debido a los costos de operación.

En general, la Zona IV Norte del Estado de México no cuenta con los suficientes mecanismos para el tratamiento de aguas residuales, lo que en un mediano plazo afectará a la calidad de agua potable y, en lo inmediato, su disponibilidad.

Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

El Estado de México, debido a su ubicación geográfica y la interacción de diversos factores como el gradiente altitudinal, la topografía, el relieve, las formaciones geográficas, los tipos de suelo y la diversidad climática, exhibe una notable heterogeneidad de condiciones ambientales y hábitats que sustentan una rica biodiversidad. Esta diversidad ha dado lugar a una amplia variedad de ecosistemas, cada uno de los cuales alberga una abundante biodiversidad de especies. Desde el centro hasta el norte de la entidad, donde prevalecen los climas templados y fríos, se encuentra la región neártica; y en el suroeste, donde predominan los climas cálidos, se manifiesta la región neotropical. Esta combinación de factores contribuye a la singularidad y riqueza biológica del Estado de México.

La protección activa de los ecosistemas es crucial, especialmente considerando la convergencia de las regiones Neártica y Neotropical en el territorio estatal. Esta convergencia facilita el intercambio de especies entre ambas regiones, promoviendo la aparición de nuevas variantes de ecosistemas terrestres y la formación de combinaciones únicas de especies vegetales, volviendo al Estado de México una región de vital importancia para la conservación de la naturaleza (PROBOSQUE, 2022).

Según datos de PROBOSQUE, el Estado de México cuenta con una superficie forestal de 1,080,374.90 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 49% de su área total, situándolo como la entidad federativa con la mayor extensión forestal a nivel nacional. Los municipios que sobresalen por su contribución a esta vasta extensión forestal incluyen: Tlatlaya, Luvianos, Amatepec, Tejupilco, Sultepec, Temascaltepec, Ocuilan, Valle de Bravo, Zacualpan, Texcoco, Villa del Carbón, Ixtapaluca, San José del Rincón, Chapa de Mota y Zumpahuacán, que en conjunto suman 543,795 hectáreas, equivalente al 50% de la superficie forestal estatal.

El 32% de la superficie forestal del Estado está compuesto por una variada vegetación, que incluye bosques de encino, pino, pino-encino y selva baja caducifolia. Asimismo, el 15% de las cinco mil especies de fauna a nivel nacional encuentran refugio en los diversos ecosistemas del Estado de México, lo que abarca 18 especies de peces dulces acuícolas, 51 de anfibios, 93 de reptiles, 457 de aves y 125 de mamíferos. Sin embargo, la entidad enfrenta diversas amenazas que ponen en peligro tanto los ecosistemas como la biodiversidad, entre las que se destacan el crecimiento urbano descontrolado, actividades económicas no reguladas, la tala ilegal e incendios forestales, entre otros. Como consecuencia directa de esta situación, varias especies en la región se encuentran en peligro de extinción debido a la degradación y pérdida de sus hábitats naturales.

Superficie forestal

En la Zona IV Norte de la entidad, conformada por las Regiones de Jilotepec e Ixtlahuaca, se ubican enclaves geográficos excepcionales que destacan por su variada biodiversidad y por la presencia de diversos climas y ecosistemas. Desde ambientes templados hasta fríos y húmedos, estas regiones ofrecen una amplia gama de paisajes naturales. Cada rincón de estas localidades revela una riqueza natural única, con una combinación de flora y fauna que la distingue como un destino privilegiado para la observación y conservación de la naturaleza. Además, estos lugares cuentan con una importante presencia de áreas protegidas y actividades ecoturísticas que promueven el cuidado y disfrute sostenible de su entorno natural.

Superficie forestal, **Zona IV Norte**

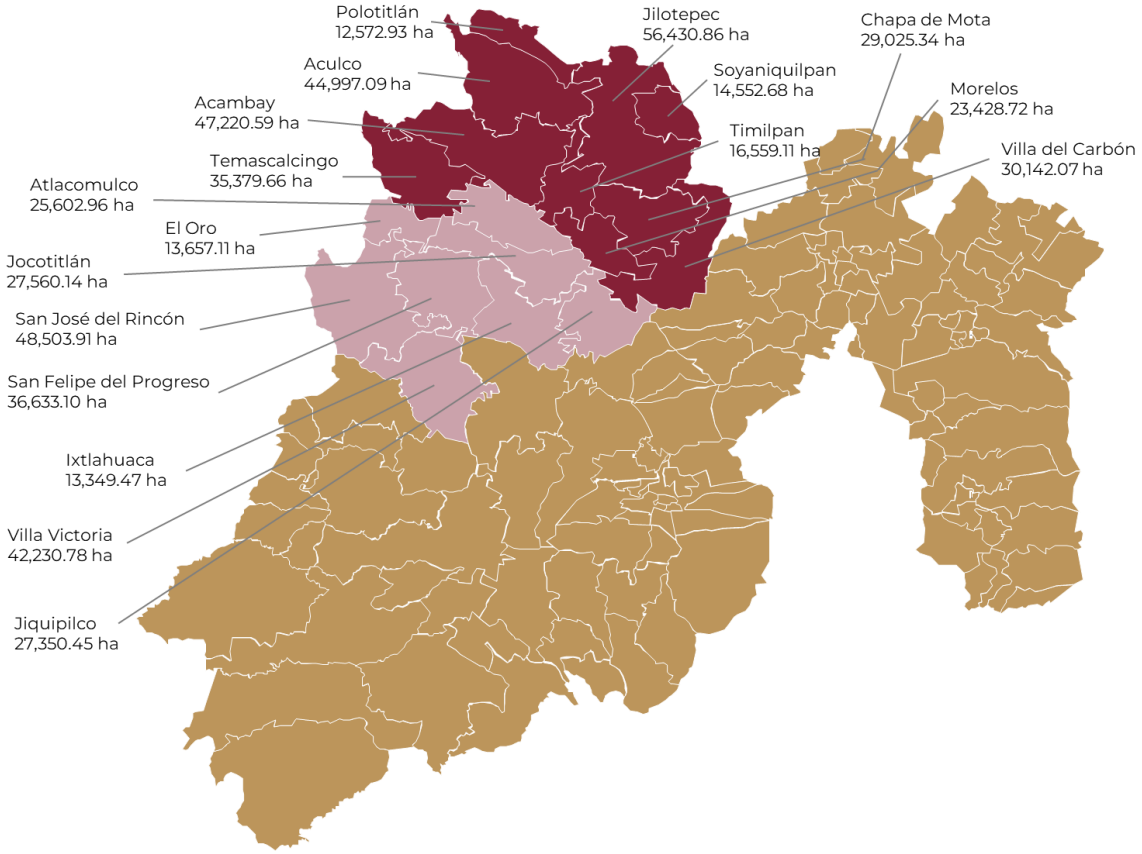

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

La Zona IV Norte, comprende 18 de los 125 municipios y es responsable de aproximadamente el 50% de las hectáreas forestales en toda la entidad. En esta área, destacan municipios como Jilotepec (5.2%), San José del Rincón (4.4%), Acambay (4.3%), Aculco (4.1%) y Villa Victoria (3.9%), que contribuyen significativamente a la superficie forestal. Además, es importante destacar que la Región 11: Jilotepec representa el 62% del total del área de la zona.

Distribución de la superficie forestal por municipio, Zona IV Norte

Región	Municipio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	% con respecto a la superficie total de la zona	% con respecto a la superficie forestal estatal
11 Jilotepec	Acambay	47,220.59	17,005.40	36	1.5
	Aculco	44,997.09	12,613.01	28	1.1
	Chapa de Mota	29,025.34	18,032.30	62	1.6
	Jilotepec	56,430.86	14,324.14	25	1.3
	Morelos	23,428.72	9,801.49	41	0.9
	Polotitlán	12,572.93	1,021.47	8	0.09
	Soyaniquilpan	14,552.68	1,533.48	10	0.1
	Temascalcingo	35,379.66	13,433.93	37	1.2
	Timilpan	16,559.11	5,098.43	30	0.4
	Villa del Carbón	30,142.07	8,466.88	28	0.7
12 Ixtlahuaca	Atlacomulco	25,602.96	6,577.15	25	0.6
	El Oro	13,657.11	5,507.77	40	0.5
	Ixtlahuaca	13,349.47	2,417.15	18	0.2
	Jiquipilco	27,350.45	7,286.82	26	0.6
	Jocotitlán	27,560.14	4,746.53	17	0.4

Región	Municipio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	% con respecto a la superficie total de la zona	% con respecto a la superficie forestal estatal
	San Felipe del Progreso	36,633.10	8,229.08	22	0.7
	San José del Rincón	48,503.91	18,035.83	37	1.6
	Villa Victoria	42,230.78	9,466.88	22	0.8
	Total Zona	**545,196.97**	**163,597.74**	**30**	**15**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

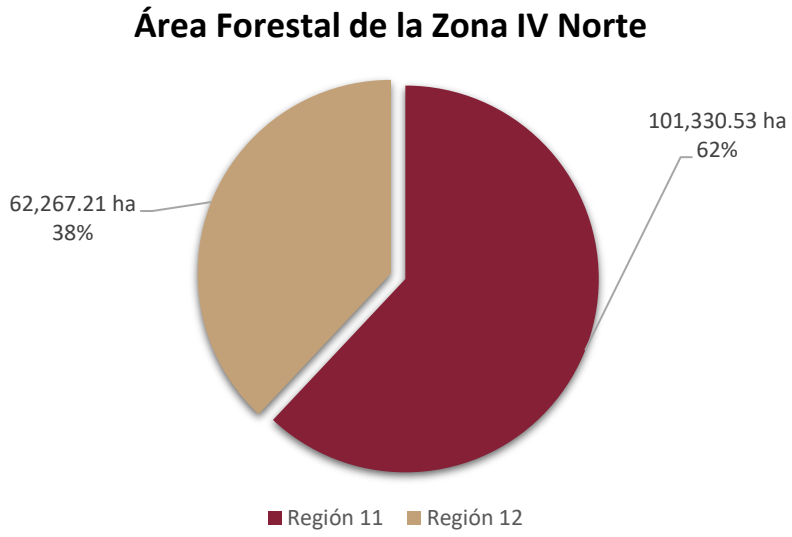

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

Reforestación

El manejo responsable de los recursos forestales, realizado de manera legal y planificada, no solo salvaguarda la integridad de los bosques, selvas y otros ecosistemas forestales, sino que también impulsa el crecimiento económico local, tal como lo destaca la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En sus palabras, "La reforestación, la conservación y la gestión sostenible de los bosques son elementos esenciales para abordar el cambio climático, preservar la biodiversidad y fomentar el desarrollo sostenible a nivel mundial" (2022).

En la entidad, actualmente se han otorgado 592 permisos de aprovechamiento forestal maderable, abarcando una superficie de manejo que alcanza las 242,823 hectáreas, de las cuales 132,072 hectáreas se destinan a la producción. Además, se han concedido 109 autorizaciones para el aprovechamiento forestal no maderable, abarcando una superficie de producción de 40,292 hectáreas y una cantidad autorizada de 895,339 toneladas. Este enfoque no solo beneficia a las comunidades locales al proporcionarles oportunidades económicas viables, sino que también contribuye a la preservación de la riqueza natural de la entidad, asegurando un equilibrio armonioso entre el desarrollo humano y la conservación del medio ambiente.

En la Región 11: Jilotepec, se han evidenciado oscilaciones en la superficie reforestada a lo largo del tiempo. En 2020, se produjo un marcado incremento, seguido de una reducción en 2021 y 2022. El punto álgido se alcanzó en 2021 con 961,516 plantas utilizadas, sin embargo la superficie reforestada es menor, indicando un impulso de poblamiento notable en la reforestación durante ese período. Esta tendencia ascendente sugiere un enfoque decidido en mejorar la cobertura forestal, aunque posteriormente se observó una disminución tanto en la superficie reforestada como en el número de plantas empleadas.

Por otro lado, en la Región 12: Ixtlahuaca, tanto la superficie reforestada como el número de plantas han experimentado variaciones a lo largo de los años, aunque con una mayor estabilidad en comparación con la Región 11. En 2020, se destacó un incremento notable en el municipio de Villa Victoria que reforestó 107.11 hectáreas, este aumento significativo contrasta con la estabilidad registrada en los años posteriores, indicando un renovado esfuerzo en esa área específica en el 2022.

Reforestación en Zona IV Norte, 2020 – 2023

Municipio	2020		2021		2022	
	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas
Acambay	99.10	113,976	33.2	109,200	43.05	85,319
Aculco	231	270,895	187.12	227,010	157	205,440
Chapa de Mota	87.50	99,215	70	87,489	14.30	45,639
Jilotepec	37.50	5,700	25	59,294	34.30	112,698
Morelos	13	29,200	36.40	109,696	44.50	92,019
Polotitlán	0	5,300	0	3,720	0	11,333
Soyaniquilpan	0	10,400	0	13,130	0	6,605
Temascalcingo	188.3	174,976	84.30	94,100	64.49	100,016
Timilpan	0	16,511	0	19,400	22.12	48,094
Villa del Carbón	7	34,700	22.53	238,477	26	382
TOTAL REGION 11	**663.4**	**760,873**	**458.55**	**961,516**	**405.76**	**707,545**
Atlacomulco	21.7	46,00	7	36,022	50.50	91,023
El Oro	44	45,080	19.45	39,741	11.81	40,852
Ixtlahuaca	1.0	13,755	18.50	82,963	11	65,205
Jiquipilco	1.5	17,721	4.75	24,723	16.50	57,293
Jocotitlán	45	56,260	12	40,636	3.25	73,534
San Felipe del Progreso	7.5	89,973	10.26	210,703	39.40	112,606
San José del Rincón	14.45	67,200	19.83	165,327	87.47	143,577
Villa Victoria	107.11	200,065	72.70	215,932	102.72	195,404
TOTAL REGION 12	**242.26**	**490,054**	**164.49**	**816,047**	**322.65**	**779,494**
TOTAL ZONA	**905.66**	**1,250,927**	**623.04**	**1,777,563**	**728.41**	**1,487,039**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

En la región 11, el tipo de árbol predominante es el pino, que representa el 81% de la cobertura forestal. Le siguen en importancia las especies “otras latifoliadas” con un 8.2% y cedro con un 7.5%. Las especies de oyamel, aile y madroño también están presentes, aunque en menor medida. Mientas que, en la Región 12: Ixtlahuaca, la composición forestal es notablemente diferente. El pino sigue siendo la especie dominante, pero en una proporción mucho menor, representando solo el 74%. La mayor parte de la cobertura forestal en esta región está compuesta por "otras" especies, que constituyen el 9.7%. El cedro también está presente en un 8.8%, mientras que las demás especies tienen una representación insignificante o nula.

Para mantener y mejorar la cobertura forestal en ambas regiones, es fundamental continuar con las iniciativas de reforestación, conservación y restauración, ajustando las estrategias según las necesidades y resultados observados en los datos anuales, teniendo como finalidad la sobrevivencia de las especies plantadas y la preservación del equilibrio ecológico.

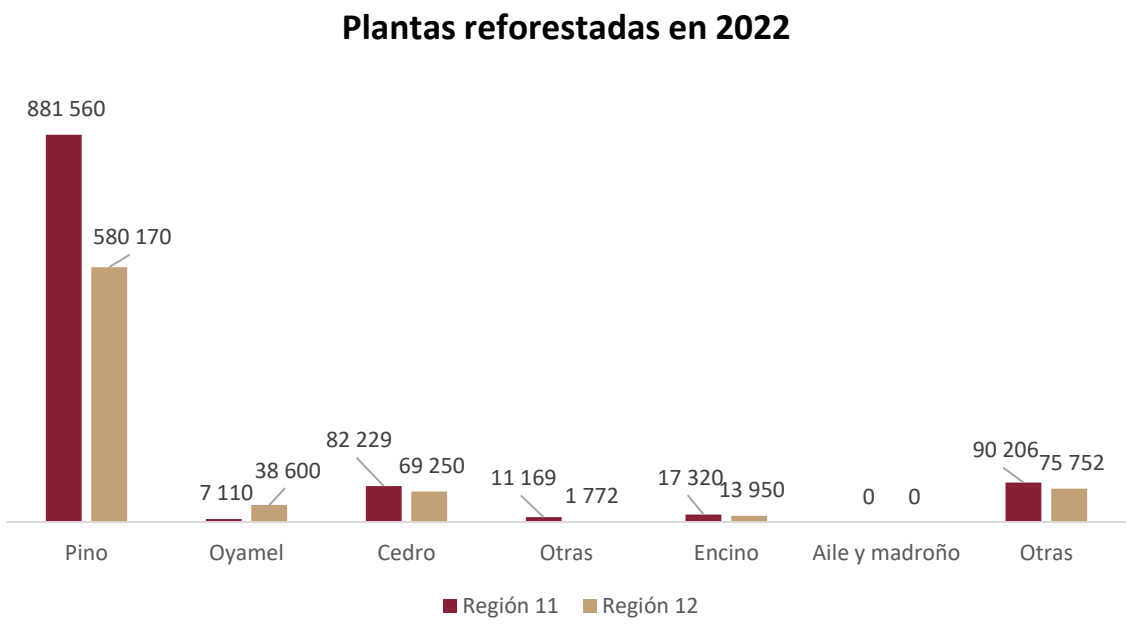

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las áreas naturales protegidas juegan un rol muy importante ante la amenaza que representa el cambio climático, ayudando a la sociedad a hacer frente a sus impactos, a través de los servicios ecosistémicos que proveen, ya que favorecen la adaptación y mitigación al cambio climático (CONAPAP, 2022).

Áreas Naturales Protegidas

ÁREAS DE CARÁCTER FEDERAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Nacionales	9	461,461
Reservas Ecológicas Federales	1	22,162.70
Áreas de Protección de Recursos Naturales	2	154,195.30
Áreas de Protección de Flora y Fauna	3	59,583.60
Total	**15**	**282,087.60**
ÁREAS DE CARÁCTER ESTATAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Estatales	54	593,794.00
Reservas Ecológicas Estatales	11	122,679.70
Parques Municipales	4	902.7
Parques Urbanos	6	200.6
Total	**75**	**717,577.00**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

El Estado de México se destaca por ser la entidad con mayor cantidad de Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México. Según datos proporcionados por PROBOSQUE en 2022, cuenta actualmente con un total de 90 ANP. Estas áreas protegidas abarcan una superficie significativa del territorio estatal, sumando un total de 999,718.32 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 44.46 % del área total mexiquense.

Hasta la fecha, se han publicado 50 Programas de Conservación y Manejo para estas áreas protegidas, los cuales abarcan una superficie total de 853,081.99 hectáreas, equivalente al 85.33 % de la superficie total protegida. Estos programas son fundamentales para garantizar una gestión adecuada y sostenible de las ANP, asegurando su conservación a largo plazo y promoviendo un uso responsable de los recursos naturales.

Las regiones de Jilotepec e Ixtlahuaca albergan 5 Áreas Naturales Protegidas (ANPs), siendo 3 Estatales y 2 Federales, en la que resalta por su importancia a nivel federal la Reserva de la “Biosfera de la Mariposa Monarca”.

Áreas Naturales Protegidas dentro de la Zona IV Norte

No. ANP	Nombre del ANP	Ubicación	Superficie total (has)	Superficie en la Entidad (has)	TIPO DE ANP	Denominación	Región
7	Reserva de la Biosfera de la "Mariposa Monarca"	Donato Guerra, San José del Rincón, San Felipe del Progreso, Temascalcingo y Villa de Allende	56,259.05	22,162.66	Federal	Reserva Ecológica Federal	11 y 12
10	Bosencheve	Villa de Allende y Villa Victoria	14,599.61	12,157.57	Federal	Parque Nacional	12
03	Parque Estatal Centro Ceremonial Mazahua	San Felipe del Progreso	19.03	-	Estatal	Parque Estatal	12
11	Parque Natural de Recreación Popular denominado El Ocotal	Timilpan	122.14	-	Estatal	Parque Natural	11
09	Parque Estatal denominado Chapa de Mota	Chapa de Mota y Villa del Carbón	16,2015	-	Estatal	Parque Estatal	11
TOTAL DE SUPERFICIE			**70,999.83**	**34,320.23**			

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

Áreas Naturales Protegidas

Región 11: Jilotepec y Región 12: Ixtlahuaca

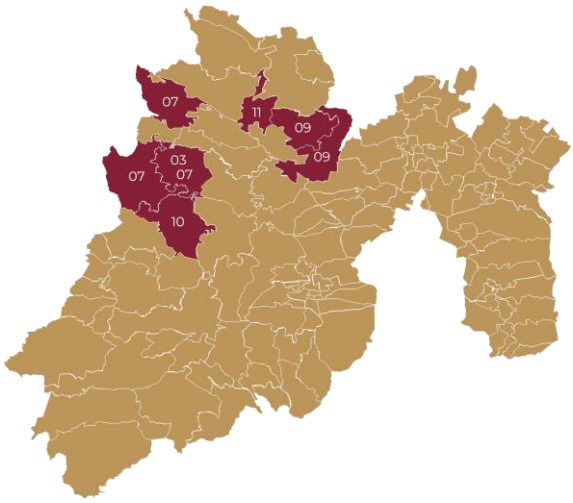

No. ANP	Nombre del ANP
03	Parque Estatal Centro Ceremonial Mazahua
7	Bosencheve
09	Parque Estatal denominado Chapa de Mota
10	Reserva de la Biosfera de la "Mariposa Monarca"
11	Parque Natural de Recreación Popular denominado El Ocotal

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

Incendios Forestales

Los incendios forestales son fenómenos naturales que ocurren de forma común en muchos ecosistemas boscosos, tanto en México como en el resto del mundo, y son parte integral de su dinámica de regeneración. Bajo condiciones naturales, los bosques tienen la capacidad de resistir y recuperarse del fuego, retornando a un estado similar al anterior al incendio con el tiempo. Sin embargo, en los últimos años, en el Estado de México, aproximadamente el 99% de los incendios forestales son atribuibles a la negligencia humana, y el 70% de estos se originan por la quema no controlada de pastizales para actividades agrícolas, que representa las principales causas de estos incidentes. Esta situación, exacerbada por el estiaje y las altas temperaturas, ha generado un aumento en la frecuencia de los incendios y ha ralentizado el proceso de recuperación de los bosques en la región, convirtiéndose así en un motivo de gran preocupación.

En el año 2022, el Estado de México experimentó una alta incidencia de incendios forestales, contabilizando un total de 1,005 incidentes, la mayoría de los cuales tuvieron lugar en varios parques estatales. Estos incendios abarcaron una superficie afectada de 11,079 hectáreas, principalmente debido a causas intencionales. Aunque en el año 2023 se observó una disminución en el número total de incidentes acumulados (927), los datos muestran un considerable aumento en la superficie total afectada, alcanzando las 20,699 hectáreas. Las causas y áreas de origen de los incendios fueron similares a los reportados en 2022, destacando los parques estatales y causas intencionales como los principales focos de incidencia.

Municipios con mayor incidencia de incendios forestales, 2021-2022

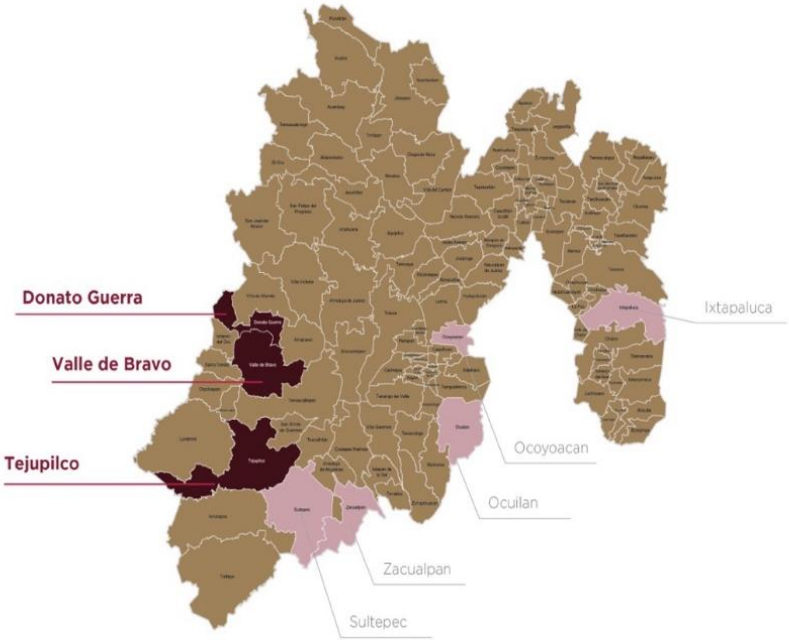

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Según datos proporcionados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el 37.79% de los incendios forestales en el Estado de México fueron provocados intencionalmente, mientras que un 23.13% tuvo causas desconocidas. Otras causas reportadas incluyen actividades agrícolas (14.66%), actividades pecuarias (8.47%), fogatas (4.23%), quema de basureros (3.26%) y caza (2.93%). Además, se han registrado incendios provocados por fumadores (2.28%), otras actividades productivas (1.95%), causas naturales (0.98%) y festividades (0.33%). Estos datos reflejan la diversidad de factores que contribuyen a los incendios forestales en el país.

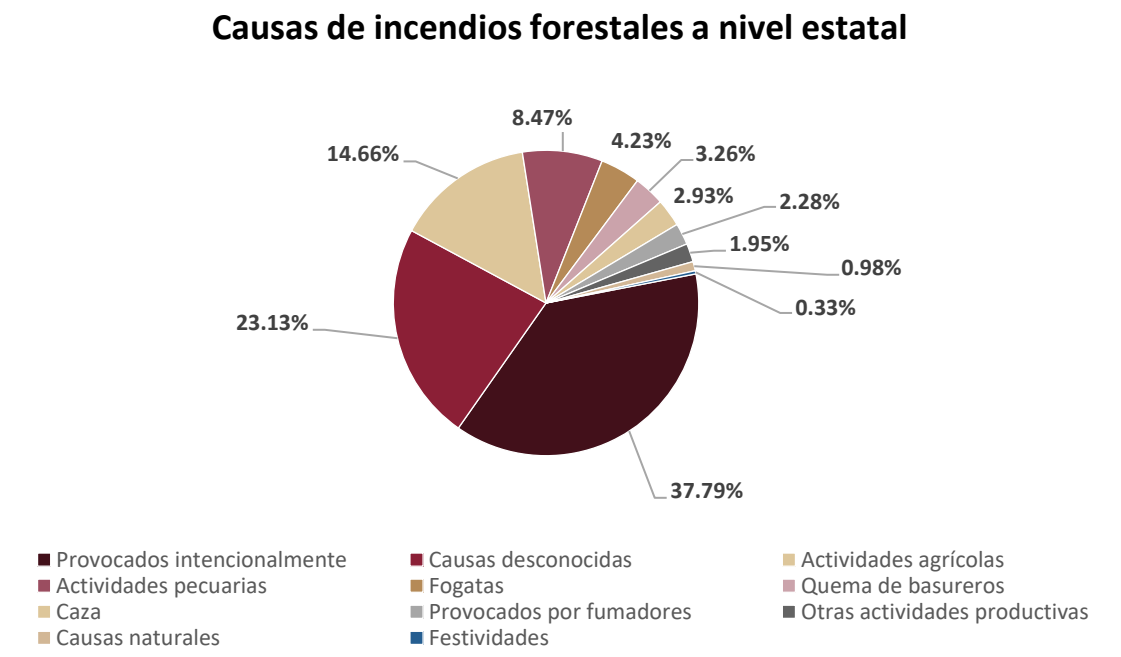

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

La situación ha empeorado notablemente en los primeros meses del año 2024, debido al aumento significativo en el número de incendios forestales. Hasta el 26 de abril de 2024, se han registrado un total de 805 incendios, que han afectado una superficie estimada de 18,937 hectáreas. Esta cifra representa un incremento considerable en comparación con los dos años anteriores.

Los incendios forestales generan un impacto devastador en el medio ambiente y en las comunidades locales. La pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y la contaminación del aire son algunas de las consecuencias ambientales más significativas de estos eventos. Además, representan una amenaza para la seguridad y el bienestar de las personas que residen en las áreas cercanas a las zonas afectadas, así como para la infraestructura y los recursos naturales.

Entre 2022 y 2024, la Región 11: Jilotepec, experimentó un notable incremento en el número de incendios forestales, pasando de 131 a 177, lo que representa un aumento del 26%. Sin embargo, el año 2022 mostró una mejora con una reducción en el número de incendios, bajando a 128.

En la Región 12: Ixtlahuaca, de 2022 a 2024, el número total de incendios aumentó significativamente en un 28%, pasando de 77 a 107. En 2024, se registró el mayor número de incendios, alcanzando 107.

Datos del Concentrado Nacional de Incendios Forestales

Incendios 2022 – 2024

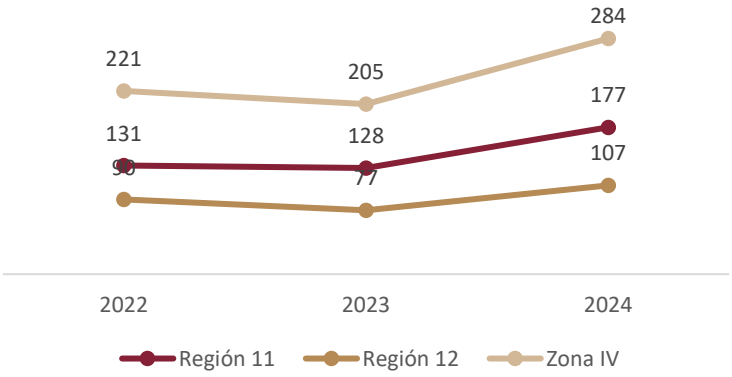

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 2018-2023.

El comparativo entre las Región 11: Jilotepec y la Región 12: Ixtlahuaca revela fluctuaciones significativas en la incidencia de incendios forestales y la superficie afectada a lo largo de los años. La Región 11 experimentó un aumento considerable en el número de incendios entre 2022 y 2024, alcanzado su punto máximo en 2024. Por otro lado, la Región 12, también mostró una mayor alza en el número de incendios, especialmente en 2024.

Estas diferencias en las tendencias destacan la importancia de adoptar estrategias específicas de prevención y respuesta a incendios forestales según las condiciones y necesidades locales. Es crucial continuar y fortalecer los esfuerzos de reforestación y manejo de incendios para mitigar los impactos negativos en estas áreas vulnerables.

Tala ilegal

En el Estado de México, la salud de sus bosques se ve amenazada por diversos factores, siendo la tala ilegal uno de los más preocupantes. Durante el año 2024, se reportó la devastadora pérdida de 709.207 hectáreas de bosques maderables debido a esta práctica, con un impacto particularmente grave en municipios como Acambay, Villa del Carbón, Villa Victoria y San José del Rincón. Sin embargo, estas no son las únicas regiones afectadas, ya que la tala ilegal se extiende por toda la entidad, causando daños irreparables a los recursos naturales y a la biodiversidad, por lo que es imperativo implementar medidas más estrictas de vigilancia y aplicación de la ley.

Zonas críticas de tala ilegal en el Estado de México

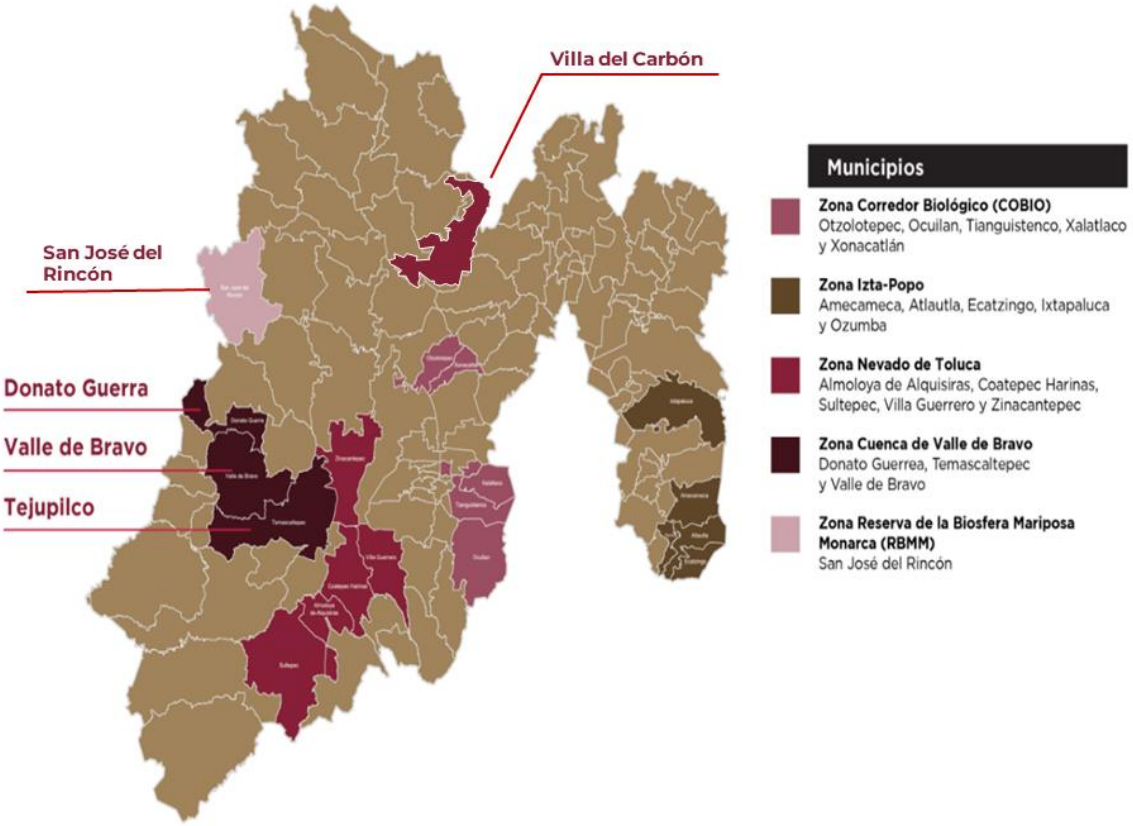

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Por lo tanto, es fundamental que la población tome conciencia activa sobre el agotamiento, la degradación y la escasez de los recursos naturales. Promover la educación ambiental como una herramienta social integrada en el proceso educativo es esencial para formar ciudadanos conscientes de la importancia de conservar y proteger el medio ambiente. Esta concientización puede contribuir significativamente a mitigar los impactos negativos y a promover prácticas sostenibles que salvaguarden la biodiversidad y los recursos naturales para las generaciones futuras.

Sumideros de carbono

La entidad posee una extensa superficie forestal que constituye un importante recurso en la captura de carbono. Esto subraya la necesidad de implementar políticas forestales que promuevan la capacidad de los bosques para absorber y almacenar

carbono. Este objetivo requiere la participación activa de los tres niveles de gobierno, instituciones relacionadas con el sector forestal y diversos actores profesionales, académicos y de la sociedad en general.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2000), los bosques y la vegetación en general actúan como sumideros de carbono, absorbiendo el carbono presente en la atmósfera y almacenándolo a través de la fotosíntesis. Esta capacidad de captura de carbono es esencial para mitigar los efectos del cambio climático. La Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) reconoce a los bosques como importantes reservorios de carbono y promueve políticas forestales que fomenten su dinamismo y crecimiento, priorizando el desarrollo de arbolado joven para aumentar la biomasa y, por ende, la absorción de carbono.

En 2020, las emisiones estatales de gases y compuestos de efecto invernadero mostraron una distribución significativa: el 53.4% provino del sector energético, seguido por el sector residuos con un 22.3%, y el sector procesos industriales con un 18.2%. El sector AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra) aportó el 6% de las emisiones estatales.

Contribución de las emisiones de gases de efecto invernadero, por sector, 2020

SECTOR	2018		2020	
	Emisiones en Gg de Co2eq	%	Emisiones en Gg de Co2eq	%
Energía	24,860.50	61%	22,001.90	53%
Procesos industriales	6,424.40	16%	7,947.40	19%
AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la tierra)	2,198.70	5%	2,486.30	6%
Residuos	7,151.30	18%	9,198.40	22%
TOTAL	**40,634.90**	**100%**	**41,634.00**	**100%**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEEEC), Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, 2020.

En el caso del Estado de México, en el sector AFOLU, la reforestación ha sido una actividad destacada para mitigar las emisiones, aprovechando su amplia cobertura vegetal, aunque aún es necesario reducir el uso de fertilizantes con alto contenido de nitrógeno en este sector, así como continuar los esfuerzos para prevenir incendios forestales y minimizar su impacto a través de la reforestación con especies adaptadas al entorno.

Sin embargo, la presión constante de las actividades humanas, como el crecimiento de asentamientos urbanos, las actividades económicas productivas, tala clandestina, cambio de uso de suelo, y la presencia de incendios, plagas y enfermedades forestales, representa una amenaza para los ecosistemas y la biodiversidad.

Por lo anterior, es fundamental realizar estudios específicos y desarrollar políticas públicas que fomenten un desarrollo económico y social en armonía con la naturaleza, garantizando la preservación de los recursos naturales y la diversidad biológica.

Protección Animal

México se destaca como uno de los cinco países más importantes del mundo en términos de diversidad biológica, hospedando un amplio conjunto de animales, plantas y microorganismos silvestres. Aunque el Estado de México representa solo aproximadamente el 1% del territorio nacional, posee una riqueza biológica extraordinaria. En sus ecosistemas naturales habitan más de 750 especies de vertebrados y miles de invertebrados y plantas. En las selvas y bosques mexiquenses, es posible avistar venados cola blanca, pecaríes de collar e incluso al esquivo jaguar.

Esta diversidad natural del Estado de México se debe a su privilegiada posición geográfica, que combina elementos de origen templado y tropical, contando con una extensa red de áreas naturales protegidas, incluyendo el Nevado de Toluca, los volcanes Popocatépetl e Iztaccíhuatl, las ciénegas del Lerma y las áreas ocupadas por la mariposa monarca. Estas reservas naturales no solo protegen la biodiversidad, sino que también proporcionan valiosos servicios ambientales, como agua de alta calidad y aire limpio.

Mapa potencial de especies en riesgo de extinción en el Estado de México

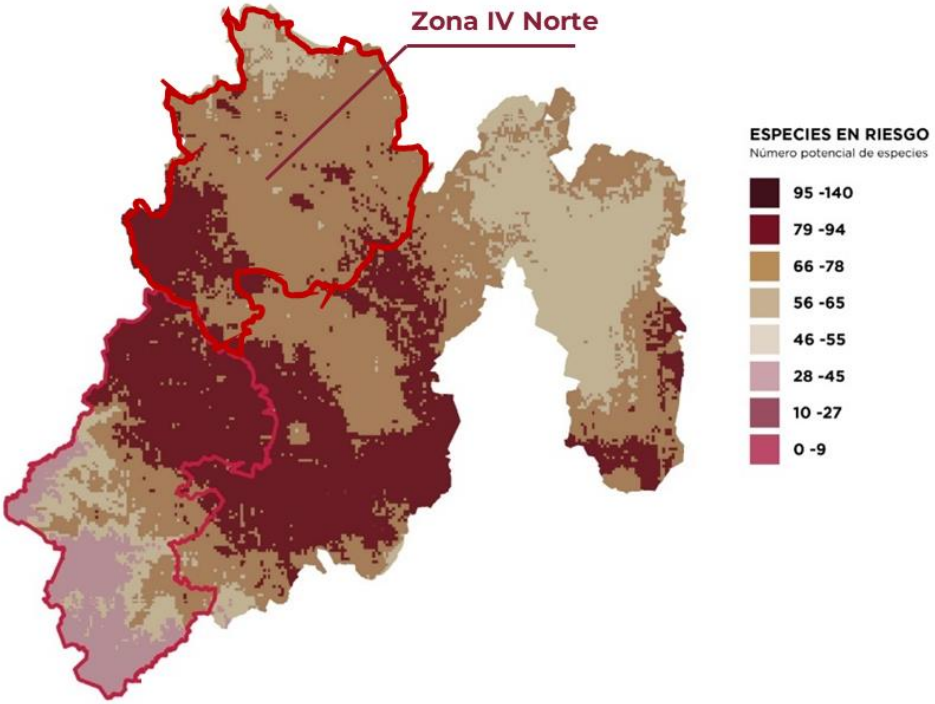

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) 2023.

La Zona IV Norte administra 5 áreas protegidas (ANP) designadas 2 como Zonas Federales, y 3 Estatales con las que se tiene una especial atención en el cuidado de especies que abarcan diferentes grupos biológicos, incluyendo anfibios, aves, mamíferos, peces, plantas y reptiles. Por lo anterior, se debe actualizar el listado de especies en peligro de extinción y los programas de protección de especies, además de continuar con la protección específica de la mariposa monarca y otras especies migratorias en riesgo.

Especies en peligro dentro de las ANP de la Zona IV Norte

ANP	En peligro de extinsión	Amenazadas	Sujetas a protección especial
Reserva de la Biosfera de la "Mariposa Monarca"	1	15	17
Bosencheve	3	14	14
Parque Estatal Centro Ceremonial Mazahua	-	-	-
Parque Natural de Recreación Popular denominado El Ocotal	-	-	-
Zona IV	**4**	**29**	**31**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) 2023.

Durante la temporada de invierno 2023-2024, se estimó que la mariposa monarca ocupó solo 2.2 acres (0.9 hectáreas), un 59% menos que el año anterior. Las mariposas monarca necesitan una masa forestal grande y saludable que las proteja de los vientos, la lluvia y las bajas temperaturas comunes durante las noches en estos bosques. La salud de los bosques en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, de la cual es parte la Región 12: Ixtlahuaca, y en toda la región de la Monarca, también es crucial para las comunidades locales en las que se localiza.

Los animales de compañía también deben ser protegidos al igual que el resto de los animales. Según la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autor reportado (ENBIARE) 2021, en el Estado de México hay 4,661,912 hogares con población alfabeta que tienen mascotas, donde residen 11,549,552 personas y 10,907,051 mascotas. Esto equivale a un promedio de 0.9 mascotas por persona y 2.3 mascotas por hogar. Además, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el Estado de México contaba con 4,561, 381 hogares censales y la Zona IV Norte con 302,736 hogares.

Aunque la ENBIARE no proporciona cifras específicas sobre la población de mascotas en zonas rurales y urbanas, investigaciones del Pew Research Center indican que las personas que viven en zonas rurales son más propensas a tener mascotas y la Zona IV Norte en su mayoría, está compuesta por población rural.

Dada la alta cantidad de mascotas en el Estado de México, es crucial establecer y mantener centros de bienestar para animales de compañía, proporcionado atención médica y refugio a los animales necesitados, así como promover la educación sobre el cuidado responsable de las mascotas. En zonas rurales como la Zona IV, donde la tenencia de mascotas es más común, estos centros pueden desempeñar un papel vital en la mejora de la calidad de vida, tanto de los animales, como de sus dueños, fomentando una convivencia armoniosa y saludable.

Energías limpias

Para lograr un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible en el ámbito energético, es de suma importancia promover el empleo de fuentes limpias y eficientes, orientándolo hacia un modelo energético más respetuoso con el medio ambiente.

México, gracias a sus condiciones geográficas excepcionales, se encuentra entre los 70 países con el mayor potencial para generar energía solar fotovoltaica. Este potencial es aún más relevante considerando que el país puede superar los 4.5 kilowatts hora de producción diaria por cada kilowatt de capacidad instalada. Además, México es uno de los cinco países más atractivos para la inversión en energía solar debido a la constancia del recurso solar a lo largo del año y la baja estacionalidad en su producción. Esta característica es especialmente importante para el Estado de México, que presenta una gran demanda energética, pero produce menos energía de la que consume.

La implementación de tecnologías y prácticas que optimicen el uso de la energía en diversos sectores, desde la industria hasta los hogares, no solo reduce el consumo de recursos, sino que también genera ahorros económicos y promueve la innovación tecnológica. Estas acciones no solo benefician al medio ambiente, sino que también contribuyen al desarrollo económico y social de la zona, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fortaleciendo la resiliencia ante los desafíos energéticos del futuro.

La alta demanda energética y la gran población del Estado de México subrayan la necesidad de aprovechar al máximo los recursos naturales disponibles para satisfacer las necesidades locales de manera sostenible. Actualmente, el Estado de México tiene una capacidad instalada de generación eléctrica de 2,745 MW, de los cuales solo el 3.5% proviene de energías renovables. En términos de energía limpia, se cuenta con plantas hidroeléctricas, fotovoltaicas y de biomasa, con una capacidad combinada de 607.7 MW.

La generación y el uso de energía eléctrica tienen un gran impacto en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). En México, el 70.5% de la energía eléctrica se produce mediante la quema de combustibles fósiles. Por ello, es crucial modernizar las redes de transmisión y distribución eléctrica, así como renovar la infraestructura energética. Entre 2011 y 2017, la cobertura estatal de electricidad aumentó del 92% al 96.7%, con el Gobierno del Estado de México participando en la construcción de 276 obras de energía eléctrica que beneficiaron a más de 411,000 habitantes.

Entre 2016 y 2020, el número de calentadores solares en el Estado de México aumentó un 360%, representando el 11.27% de los hogares con estos dispositivos en 2020.

El Estado de México tiene un enorme potencial para el desarrollo y aprovechamiento de las energías renovables, especialmente la solar. Para lograr un desarrollo energético sostenible, es esencial continuar fomentando la inversión en infraestructura moderna y eficiente, así como seguir implementando proyectos que promuevan el uso de energías limpias. De esta manera, se contribuirá a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sostenible de la entidad mexiquense y del país en su conjunto.

El suministro de energía eléctrica en la Zona IV Norte, abarca a una población de 402,894 usuarios en 2022, distribuidos en cinco sectores distintos: doméstico, alumbrado público, bombeo de aguas negras, agrícola, industrial y comercial.

Las dos gráficas proporcionan una comparación detallada del crecimiento de usuarios de energía y el volumen de ventas de energía en las Regiones 11: Jilotepec y 12: Ixtlahuaca, así como en el total de la Zona IV Norte, durante el período de 2020-2022.

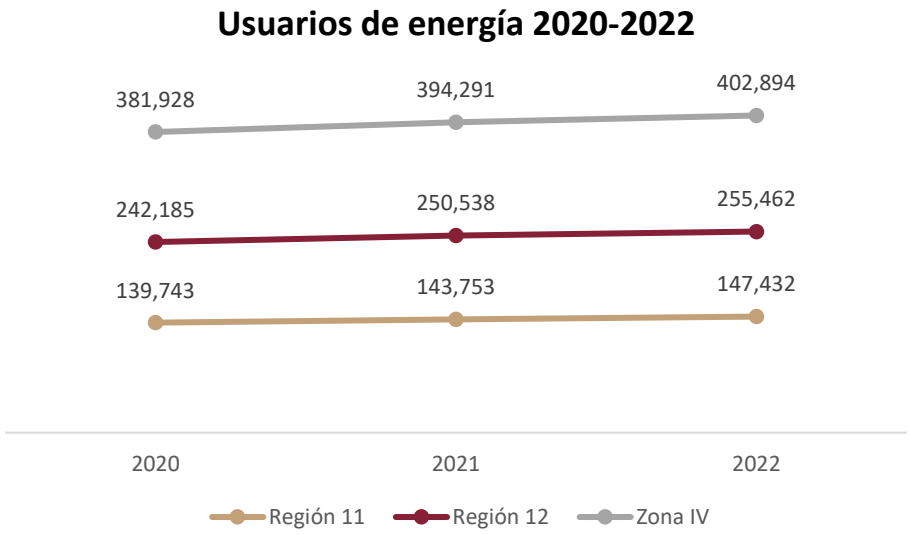

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). División Centro Sur, 2018-2023.

En cuanto al número de usuarios de energía, ambas regiones muestran una tendencia de crecimiento constante. La Región 12: Ixtlahuaca aumentó su número de usuarios de 242,185 en 2020 a 255,462 en 2022, lo que representa un crecimiento del 5.19%. De manera similar, la Región 11: Jilotepec pasó de 139,743 usuarios en 2020 a 147,432 en 2022, con un incremento del 5.2%. En el contexto más amplio, el total de usuarios en la Zona IV Norte creció de 381,928 en 2020 a 402,894 en 2022, reflejando un crecimiento del 5.2%. Este crecimiento continuo refleja una expansión en el servicio energético, posiblemente debido a un incremento de la población o actividades económicas en estas regiones.

Por otro lado, el análisis del volumen de ventas de energía revela una volatilidad significativa, especialmente en la Región 12. Esta región experimentó una caída a 1,029,657.30 unidades en 2021. Comparando los valores de 2020 (1,088,901.90 unidades) y 2022, se observa un decremento del 5%, aunque con una fluctuación intermedia. Esta fluctuación podría estar relacionada con eventos excepcionales, como la pandemia de COVID-19 o condiciones climáticas atípicas.

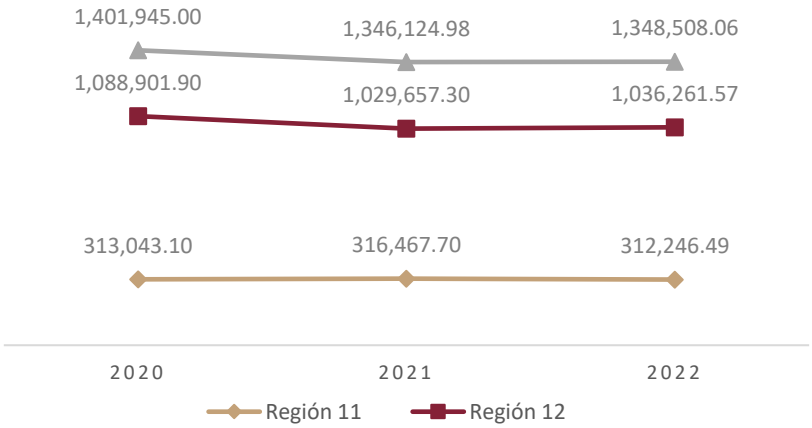

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Empresa Productiva Subsidiaria (EPS), Suministrador de Servicios Básicos (SSB), 2023.

En contraste, la Región 11 presentó una situación similar en sus ventas de energía. Aunque también mostró un pequeño pico en 2021 con 316,467.70 unidades, la variación fue menos drástica. Esto representa un decremento del 0.2% desde las 313,043.10 unidades en 2020. Esto sugiere que la demanda en esta región es más estable y menos susceptible a factores disruptivos.

El volumen total de ventas en la Zona IV Norte también reflejó el pico significativo de 2020, alcanzando 1,401,945.00 unidades, seguido por una reducción a 1,346,124.98 unidades en 2021 y una recuperación a 1,348,508.06 unidades en 2022. Esta tendencia coincide con los patrones observados en la Región 12, sugiriendo que esta región tiene una influencia considerable en las tendencias generales de la zona. Comparando las cifras de 2020 y 2022, el volumen de ventas en la Zona IV Norte tuvo un decremento global del 3.9%.

Mientras que el número de usuarios de energía ha mostrado un crecimiento constante en ambas regiones, el volumen de ventas de energía ha sido más volátil, particularmente en la Región 12: Ixtlahuaca. La estabilidad relativa de la Región 11: Jilotepec en cuanto a ventas sugiere una demanda más predecible. Estas diferencias subrayan la necesidad de estrategias diferenciadas para gestionar la demanda y el suministro de energía en cada región, asegurando así un servicio energético eficiente y fiable.

Gestión integral de residuos

La gran mayoría de las actividades humanas producen residuos de diverso tipo, ya sea en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso que, al carecer de algún valor o utilidad, se desechan. Los residuos que se producen en los domicilios, ya sea casas habitación, oficinas o pequeños comercios, así como los que provienen de cualquier otra actividad que se realice en establecimientos o en espacios públicos, se definen como residuos sólidos urbanos (DOF, 2003).

El Estado de México enfrenta un desafío significativo en el manejo de los residuos sólidos, dada su alta densidad poblacional y la actividad económica que generan una cantidad considerable de desechos diariamente.

Una de las principales estrategias adoptadas es la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos. Se fomenta la separación en origen para facilitar su posterior reciclaje, y se realizan campañas de sensibilización para concienciar a la población sobre la importancia de esta práctica. Además, se impulsan programas de compostaje doméstico, convirtiendo los residuos orgánicos en fertilizante natural, cerrando así el ciclo de los nutrientes y disminuyendo la cantidad de desechos destinados a los vertederos.

El Estado de México está intensificando sus esfuerzos en el fortalecimiento de la normativa y la regulación relacionadas con el manejo de residuos sólidos. El objetivo es garantizar el cumplimiento de estándares ambientales y fomentar la adopción de buenas prácticas por parte de las industrias y municipios, en aras de un manejo más sostenible de los residuos y la protección del entorno natural.

Para una adecuada gestión integral de los residuos, la prevención de su generación debe ser la piedra angular. Sin embargo, en los lugares donde no se ha podido evitar la generación de residuos, la recolección se vuelve crucial. Esta recolección previene la dispersión incontrolada de residuos en el ambiente, convirtiéndose en el punto de partida de cualquier sistema de gestión de residuos.

En el Estado de México, la Ciudad de México y Jalisco se genera el 28.5% de los residuos del país. Según datos del Diagnóstico Básico de Gestión Integral de Residuos de la Secretaría de Medio Ambiente, a nivel nacional se generan diariamente 120 mil 128 toneladas de basura. El Estado de México, genera residuos que constituyen el 14% del total nacional, lo que equivale a 16,739 toneladas por día, siendo así la entidad con mayor generación de residuos a nivel nacional; no obstante, solo se recolectan 12,409 toneladas diarias y menos del 11% de los residuos son reciclados, tratados o almacenados adecuadamente, lo que representa una cobertura del 74% en su territorio, por lo que la gestión de estos residuos se ve afectada por su ineficiencia. Este diagnóstico subraya la importancia de mejorar la cobertura de recolección de residuos en el Estado de México para abordar el 26% que no se recoge actualmente.

En el año 2022, la gestión de residuos sólidos en la Zona IV Norte del Estado de México mostró diferencias significativas en la recolección los desechos. En la Región 11: Jilotepec, se recolectaron 237,000 toneladas de residuos sólidos en promedio. Por su parte, en la Región 12: Ixtlahuaca, la totalidad de los residuos sólidos, que asciende a 211,000 toneladas diarias, se recolectó de manera controlada, recibiendo algún tipo de tratamiento.

Volumen promedio de residuos sólidos recolectados por día, 2022

Territorio	Volumen diario de residuos sólidos recolectados (Toneladas)
Región 11: Jilotepec	237,000
Región 12: Ixtlahuaca	211,000
Zona IV Norte	**448,000**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) e información de Estadística de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos, 2023.

En cuanto a la recolección de residuos sólidos urbanos en 2022, la Zona IV Norte utilizó una variedad de vehículos especializados, empleando un total de 108 vehículos, de los cuales 60 estaban en la Región 12: Ixtlahuaca y 48 en la Región 11: Jilotepec. En la Región 12, 59 de estos vehículos estaban equipados con compactadores y un vehículo de otro tipo. En la Región 11, 28 vehículos tenían compactadores y19 eran de caja abierta, registrando el uso de un vehículo de otro tipo.

Vehículos utilizados en la recolección de residuos sólidos urbanos, 2022

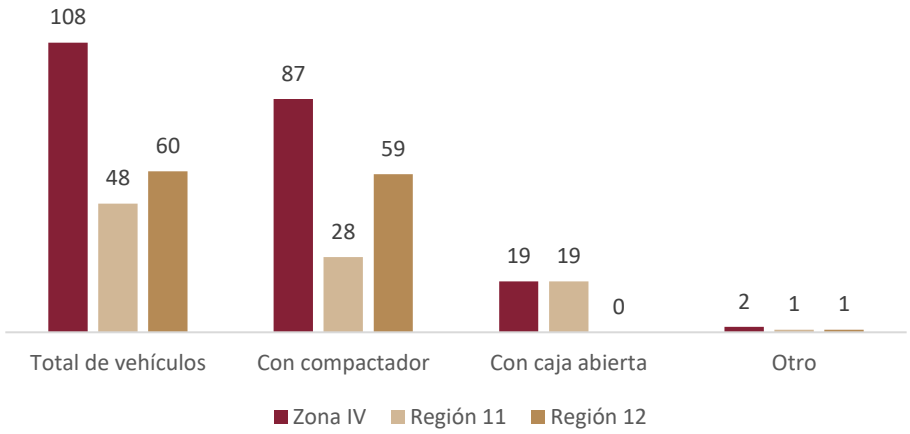

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) con información de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

A nivel de disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en 2022, según datos del INEGI, tanto la Región 11: Jilotepec, como la Región 12: Ixtlahuaca lograron una cobertura del 100%, asegurando que todas las localidades contaran con el servicio.

Disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, 2023

	Con servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Sin servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Total
Región 11: Jilotepec	10	0	10
Región 12: Ixtlahuaca	8	0	8
Zona IV Norte	**18**	**0**	**18**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) con información de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

Estos datos subrayan el enfoque diverso y adaptado de cada región para gestionar la recolección de residuos sólidos urbanos, optimizando el uso de vehículos según las necesidades específicas de cada área. Sin embargo, la comparativa entre la Región 11: Jilotepec y la Región 12: Ixtlahuaca destaca áreas de oportunidad, especialmente para la Región 12, en términos de mejorar la sostenibilidad ambiental mediante la reducción del uso de tiraderos a cielo abierto y la adopción de métodos de disposición más controlados y seguros.

Educación ambiental

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) señala que la educación y la capacitación son esenciales en la batalla contra el cambio climático, una relevancia reconocida por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París y la agenda de Acción para el Empoderamiento Climático. Estas iniciativas hacen un llamado a los gobiernos para que instruyan, fortalezcan e involucren a todas las partes interesadas y a los grupos principales en las cuestiones relacionadas con las políticas y medidas sobre el cambio climático.

Con la finalidad de fomentar y apoyar la concientización a favor del medio ambiente, a través de acciones concretas de gestión ambiental realizadas por la comunidad educativa de la entidad, el Gobierno del Estado de México, mediante la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, entregó acreditaciones a Escuelas Ambientalmente Responsables.

El Programa de Escuelas Ambientalmente Responsables del Gobierno del Estado de México es diseñado y operado por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tiene por objetivo lograr la sensibilización y el cambio de hábitos en la comunidad educativa, entre otros.

Escuelas Ambientalmente Responsables

	2019		2022	
	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)
Región 11: Jilotepec	0	0	19	5,574
Región 12: Ixtlahuaca	5	3,767	27	14,264
Zona IV Norte	**5**	**3,767**	**46**	**19,838**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) e información de Secretaría del Medio Ambiente. Dirección de Concertación y Participación Ciudadana. Departamento de Educación y Difusión de la Cultura ambiental, 2023.

La implementación del programa de Escuelas Ambientalmente Responsables en las regiones 11: Jilotepec y 12: Ixtlahuaca, así como en la Zona IV Norte durante los años 2019 y 2022, revela un crecimiento significativo tanto en el número de escuelas participantes como en el número de alumnos vigilantes involucrados. En la Región 12, el número de escuelas participantes aumentó significativamente, pasando de **5 a 27** escuelas en tres años, lo que representa un incremento del 440%. De igual manera, el número de alumnos vigilantes creció considerablemente, de 3,767 a 14,264, lo que equivale a un incremento del 278.6%. En la Región 11, el número de escuelas participantes pasó, de **0 a 19**, lo que representa un aumento del 100%. Esto podría indicar un enfoque en calidad sobre cantidad.

La Zona IV Norte también experimentó un crecimiento significativo en el número de escuelas ambientalmente responsables, aumentando de **5 a 46**, lo que representa un aumento del 820%. Asimismo, el número de alumnos vigilantes incrementó de 3,767 a 19,838, equivalente a un aumento del 426.6%. El crecimiento en el número de escuelas ambientalmente responsables y de alumnos vigilantes en las regiones analizadas indica un ligero avance en la concienciación y educación ambiental en las escuelas.

La Región 12: Ixtlahuaca y la IV Norte han mostrado un notable incremento en ambos aspectos, lo que sugiere un fortalecimiento del programa en estas áreas.

En conjunto, estos datos reflejan un compromiso creciente con la educación ambiental en estas regiones, destacando la importancia de seguir fortaleciendo y adaptando estos programas para maximizar su impacto.

Estrategia regional

Eje 2: Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua

Objetivo

2.1 Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico en las regiones 10, 14 y 16 que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
2.1.1 Aumentar la oferta de agua e impulsar alternativas para las localidades sin abastecimiento de agua segura.	2.1.1.1 Estudiar, analizar e implementar la operación de fuentes de abasto de agua potable estatales e impulsar la promoción de aquellas de orden federal.
2.1.2 Implementar obras de saneamiento, así como fomentar el reúso y el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.	2.1.2.1 Fomentar el reúso de agua residual tratada para la agricultura y la industria.
	2.1.2.2 Llevar a cabo una reingeniería de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje y el alcantarillado.
	2.1.2.3 Implementar un programa emergente de recuperación de las plantas de tratamiento repartidas en las 3 cuencas del Estado de México.
2.1.3 Aprovechar el agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático.	2.1.3.1 Diseñar un plan estatal para la recuperación de agua de lluvia, evitando su mezcla con los drenajes sanitarios y promoviendo su canalización a la inyección de mantos acuíferos para su recarga de acuíferos o reúso.
	2.1.3.2 Incrementar el volumen de aprovechamiento de aguas pluviales en techos y cubiertas a nivel “meso” en escuelas, mercados y grandes techumbres.
	2.1.3.3 Planificar un buen manejo hídrico en cuencas altas.
	2.1.3.4 Prevenir inundaciones en las localidades, con manejo de aguas de tormenta que mitigue el impacto meteorológico y permita aprovechar el vital líquido.
	2.1.3.5 Disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura hídrica estatal ante fenómenos de cambio climático.
2.1.4 Implementar planes de gestión integral del recurso hídrico para la recuperación de cuencas.	2.1.4.1 Colaborar en la recuperación de los bosques como proveedores de agua, en zonas estratégicas para la recarga de acuíferos.
	2.1.4.2 Operar el Programa Hídrico Integral y Planes Estratégicos de Restauración Integral Regional con enfoque de cuenca.
	2.1.4.3 Promover sistemas de aguas regeneradas para diferentes usos, reduciendo así mismo el impacto de precipitaciones extraordinarias, a través de la articulación de humedales.
	2.1.4.4 Promover la recarga de mantos acuíferos y el uso sostenible de las aguas subterráneas.
2.1.5 Implementar programas de concientización y capacitación desde la perspectiva de un Nuevo Modelo de Gestión del Agua para su aprovechamiento racional y sustentable.	2.1.5.1 Crear y difundir materiales educativos interactivos y accesibles que aborden el Nuevo Modelo de Gestión del Agua, destacando prácticas de conservación, reúso y responsabilidad, usando murales, música, literatura, entre otros instrumentos pedagógicos.

Estrategia	Líneas de acción
2.1.6 Fortalecer la normatividad vinculada al derecho al agua, los Consejos de Cuenca y la coordinación interestatal.	2.1.6.1 Fortalecer la comunicación y coordinación entre la Secretaría del Agua del Estado de México, la Comisión Nacional del Agua, las autoridades municipales y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
	2.1.6.2 Promover la armonización del marco normativo en materia de agua con principios ambientales y de derechos humanos.

Objetivo

2.2 Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales en la región 14 que conforma la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
2.2.1. Restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	2.2.1.1 Crear viveros tecnificados comunitarios y rehabilitar los existentes.
	2.2.1.2 Convertir al estado en productor de plantas forestal y urbana, así como recuperar las áreas verdes rurales y urbanas.
	2.2.1.3 Restaurar los ecosistemas degradados y cuidar su recuperación.
	2.2.1.4 Rescatar y conservar las especies prioritarias dentro de los ecosistemas mexiquenses. .
	2.2.1.5 Realizar la reforestación más grande registrada en la entidad.
	2.2.1.6 Promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado, involucrando a las comunidades y pueblos originarios.
	2.2.1.7 Establecer un monitoreo integral de bosques con tecnologías avanzadas para prevenir incendios forestales, así como Centros de Combate y Prevención con personal y equipo necesario para la atención de emergencias.

Objetivo

2.3 Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
	2.3.1.1 Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos.

Estrategia	Líneas de acción
2.3.1 Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos.	2.3.1.2 Crear espacios que brinden servicios médicos veterinarios a bajo costo y que atiendan a los animales que se encuentren vulnerabilidad y situación de calle.
	2.3.1.3 Realizar acciones a favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas, y los diferentes sectores de la sociedad civil.
	2.3.1.4 Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía.
	2.3.1.5 Difundir campañas contra el maltrato animal de cualquier especie, así como los mecanismos de denuncia y atención.
	2.3.1.6 Impulsar la revisión y adecuación del marco legal relativo a la protección y cuidado de los animales.

Objetivo

2.4 Impulsar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social de la entidad en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
2.4.1 Generar mecanismos entre los diferentes órdenes de gobierno e iniciativa privada para el desarrollo de infraestructura, financiamiento y colaboración técnica en la generación, distribución y consumo de energías limpias.	2.4.1.1 Incentivar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías para la conservación del medio ambiente.
	2.4.1.2 Promover el uso de energías limpias en los espacios públicos y edificios gubernamentales, así como en los hogares, comercios e industrias.

Objetivo

2.5 Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
2.5.1 Disminuir las emisiones contaminantes al ambiente y los riesgos en la salud asociados.	2.5.1.1 Implementar inspecciones itinerantes a las empresas para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.2 Fortalecer las capacidades de resiliencia en instituciones, individuos y la sociedad en general, relacionadas con el clima y los desastres naturales.

Estrategia	Líneas de acción
	2.5.1.3 Promover la vinculación internacional, federal, estatal, local, pública y privada, para el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de estudios científicos y tecnológicos sobre la mitigación y adaptación al cambio climático.
	2.5.1.4 Impulsar acciones para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.5 Fortalecer, operar y dar seguimiento al Programa de Gestión de la Calidad del Aire.
	2.5.1.6 Supervisar la operación de los Talleres del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) y de los Centros de Verificación de Emisiones de Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados en el Estado de México.
2.5.2 Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.	2.5.2.1 Promover la educación ambiental en la población mexiquense, impulsando estilos de vida amigables con el medio ambiente.
	2.5.2.2 Realizar campañas programadas de información y concientización sobre temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente, cambio climático, así como la cultura de la conservación, cuidado, protección y respeto de las especies faunísticas.
	2.5.2.3 Informar a la población sobre los efectos del cambio climático y el uso de energías renovables con un enfoque de justicia social y crecimiento económico consciente y sostenible.
	2.5.2.4 Generar incentivos en los centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables.
	2.5.2.5 Impulsar la educación ambiental, mecanismos y actividades, como una herramienta social dentro del proceso educativo.

Objetivo

2.6 Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
2.6.1 Impulsar la economía circular para la incorporación del manejo integral de residuos.	2.6.1.1 Fomentar la creación de sitios de recuperación, transferencia y aprovechamiento para los diferentes tipos de residuos de manera regional y cerca de los corredores industriales del estado.

Estrategia	Líneas de acción
	2.6.1.2 Implementar campañas para el fomento de la economía circular en el territorio mexiquense.
	2.6.1.3 Promover la regularización de los sitios de disposición final de residuos.
	2.6.1.4 Impulsar acciones que contribuyan al cierre de tiraderos a cielo abierto.

Objetivo

2.7 Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible en las regiones que componen la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
2.7.1 Promover el crecimiento urbano ordenado y responsable con el medio ambiente.	2.7.1.1 Impulsar la actualización y elaboración de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo Urbano.
	2.7.1.2 Elaborar los Planes Regionales, favoreciendo la conservación del medio ambiente.
	2.7.1.3 Emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, en coordinación con los municipios, verificando el uso de suelo y la disponibilidad de agua por zona o región con la Secretaría del Agua.
	2.7.1.4 Favorecer el respeto a los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica en la ejecución de obras públicas, programas y planes de desarrollo urbano.

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico, “inclusión para el bienestar y la prosperidad”

a) Empleo digno y desarrollo económico

Actividad económica

En 2022, la Zona IV Norte contribuyó con 3.0% al agregado de la actividad económica del Estado de México. El periodo 2017-2022, la Zona IV Norte experimentó un decrecimiento promedio anual en su actividad económica de 1.39% La Región 11: Jilotepec contribuyó, en 2022, con el 17.24% de la actividad económica de la Zona, mientras que el 82.76% restante lo aportó la Región 12: Ixtlahuaca. En el periodo 2017-2022, la Región 11 experimentó un decrecimiento promedio anual en su actividad económica del 2.39%.; en cambio, la Región 12 registró un decrecimiento de 0.39%.

En cuanto a los municipios que conforman a la Región 11, Jilotepec tuvo la mayor aportación a la actividad económica con un 50.3% del total; por el contrario, Chapa de Mota participó solo con un 2.05%. En la Región 12, la mayor participación fue de Atlacomulco con un 42.1%, y la menor de San José del Rincón, con un 1.86%.

En el periodo 2017-2022, Aculco registró un aumento promedio anual del 0.8% en su actividad económica, la tasa más alta de la Región 11. En contraste, Jilotepec presentó una contracción en su economía de 2.0%. En el caso de la Región 12, la mayoría de los municipios experimentaron un decrecimiento, siendo Atlacomulco el que mostró la tasa más alta de crecimiento con un 0.2% anual en el mismo periodo.

Contribución a la actividad económica de la Zona IV Norte

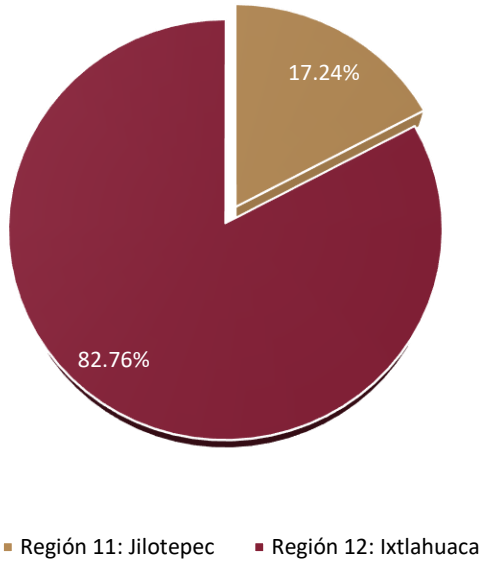

Crecimiento promedio anual de la actividad económica, 2017-2022

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE), IGECEM, 2022.

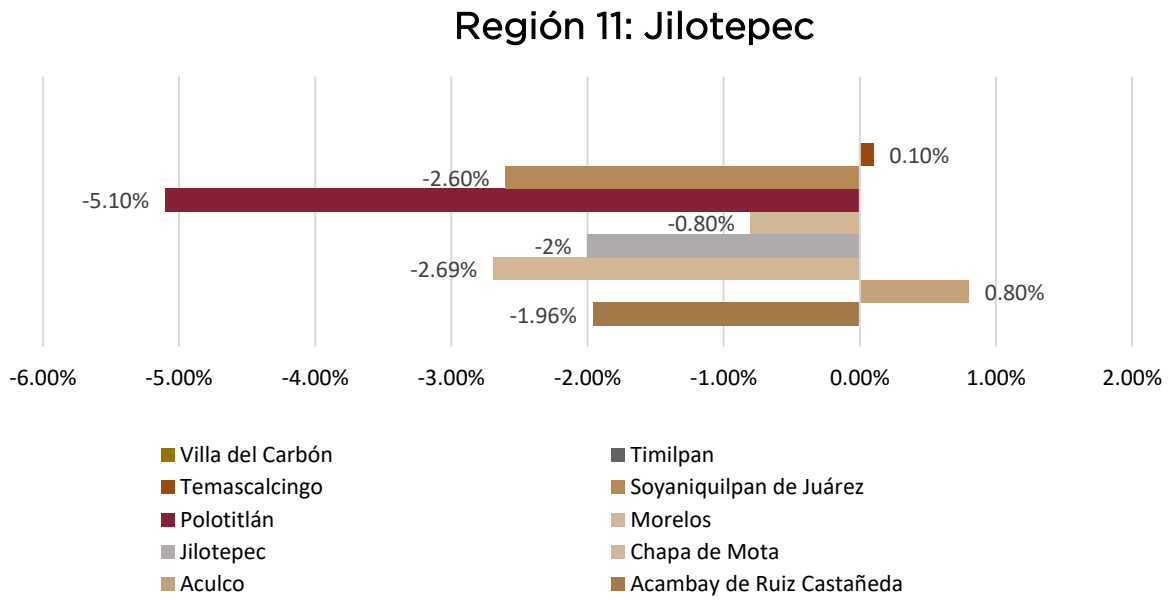

Región 12: Ixtlahuaca

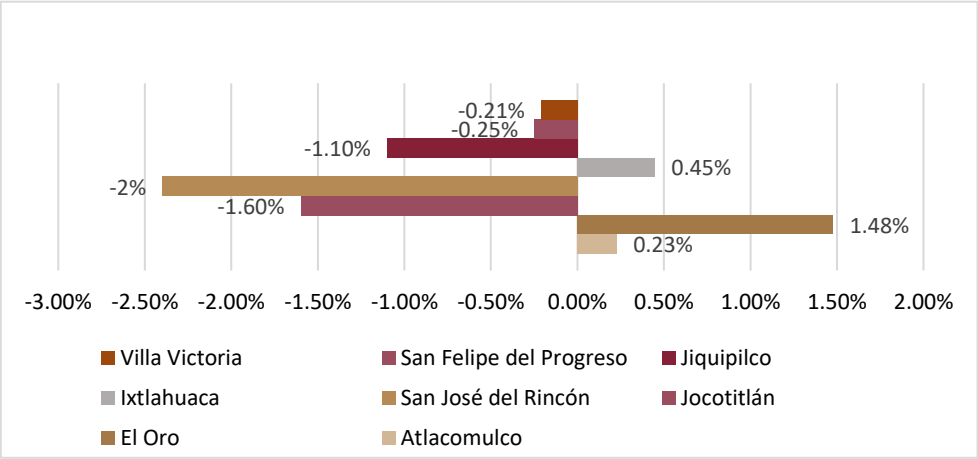

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE), IGECEM, 2022.

Unidades Económicas

En mayo de 2024, la Zona IV Norte aportó 15.8% al total de las unidades económicas registradas en la entidad, con 34,466 establecimientos. El 95.9% de las unidades de la Zona IV Norte corresponden a microempresas, 3.3% a pequeñas, 0.5% a medianas y el 0.2% restantes a grandes unidades económicas.

Unidades económicas en Zona IV Norte por sector productivo, mayo 202

	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	Construcción	Industrias manufactureras	Comercio	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	TOTAL
Zona IV Norte	67	16	65	47	4,556	17,409	121	11,391	664	34,466
Región 11: Jilotepec	44	8	28	17	1,983	5,518	39	3,951	271	11,902
Acambay de Ruíz Castañeda	9	0	1	6	369	644	10	450	34	1,523
Aculco	6	4	3	1	56	367	2	229	12	684
Chapa de Mota	0	0	1	0	90	420	0	231	11	754
Jilotepec	5	0	4	7	247	1,201	13	1,067	90	2,645
Morelos	1	0	3	2	211	619	0	385	23	1,249
Polotitlán	0	0	1	0	64	277	4	186	24	559
Soyaniquilpan de Juárez	0	2	1	0	45	170	2	176	12	411
Temascalcingo	2	0	8	0	703	1,008	4	673	26	2,432
Timilpan	3	0	1	0	23	122	0	72	12	234
Villa del Carbón	18	2	5	1	175	690	4	482	27	1,411
Región 12: Ixtlahuaca	23	8	37	30	2,573	11,891	82	7,440	393	22,564
Atlacomulco	1	3	8	8	630	3,281	45	2,240	114	6,357
El Oro	0	0	6	1	145	419	4	351	30	961
Ixtlahuaca	0	0	6	12	882	3,464	13	2,361	88	6,849
Jiquipilco	3	0	1	0	87	435	2	228	31	791
Jocotitlán	3	1	9	5	367	1,145	5	758	26	2,333
San Felipe del Progreso	10	1	3	4	351	2,194	6	957	51	3,584
San José del Rincón	1	0	2	0	44	398	1	221	27	697
Villa Victoria	5	3	2	0	67	555	6	324	26	992

La Región 11 contribuyó con un 34.5% de los establecimientos de la zona, y la Región 12 con 65.5%. El municipio de Jilotepec conjunta la mayor cantidad de unidades económicas de la Región 11 con 2,645; en contraste, Timilpan registra la menor cifra, 234. En la Región 12, Ixtlahuaca contabiliza 6,849 unidades económicas, el mayor número de la región, y San José del Rincón 697, la menor cifra.

Unidades Económicas, mayo 2024

Territorio	Total	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Zona IV Norte	**34,466**	**33,048**	**1,138**	**168**	**58**
Región 11: Jilotepec	**11,902**	**11,343**	**427**	**57**	**21**
Acambay de Ruiz Castañeda	1523	1417	45	6	1
Aculco	684	649	29	5	1
Chapa de Mota	754	727	22	4	1
Jilotepec	2645	2498	115	23	9
Morelos	1249	1209	37	1	2
Polotitlán	559	532	22	5	0
Soyaniquilpan de Juárez	411	382	26	2	1
Temascalcingo	2432	2353	70	6	3
Timilpan	234	216	14	2	2
Villa del Carbón	1411	1360	47	3	1
Región 12: Ixtlahuaca	**22,564**	**21,705**	**711**	**111**	**37**
Atlacomulco	6357	5991	294	57	15
El Oro	961	928	27	5	1
Ixtlahuaca	6849	6641	176	25	7
Jiquipilco	791	779	11	1	0
Jocotitlán	2333	2235	77	12	9
San Felipe del Progreso	3584	3495	84	3	2
San José del Rincón	697	676	17	4	0
Villa Victoria	992	960	25	4	3

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), INEGI, 2024.

Población Económicamente Activa

En el primer trimestre de 2023, la Población Económicamente Activa (PEA), esto es, personas de 15 años o más que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada) o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada), fue de 57.2% para la Zona IV Norte.

La Zona IV Norte presentó un porcentaje de PEA competitivo en comparación con otras zonas del Estado de México. Dentro de esta zona, la Región 11: Jilotepec registró una PEA del 58.6%, siendo Jilotepec el municipio con el porcentaje más alto. La Región 12: Ixtlahuaca, por su parte, tuvo un promedio de PEA de 58.7%, destacándose como una de las regiones con mayor actividad económica en la zona. Este comportamiento refleja un crecimiento sostenido desde años anteriores, subrayando la estabilidad económica de las regiones mencionadas.

Población Económicamente Activa respecto del total de la población de 15 años o más, primer trimestre

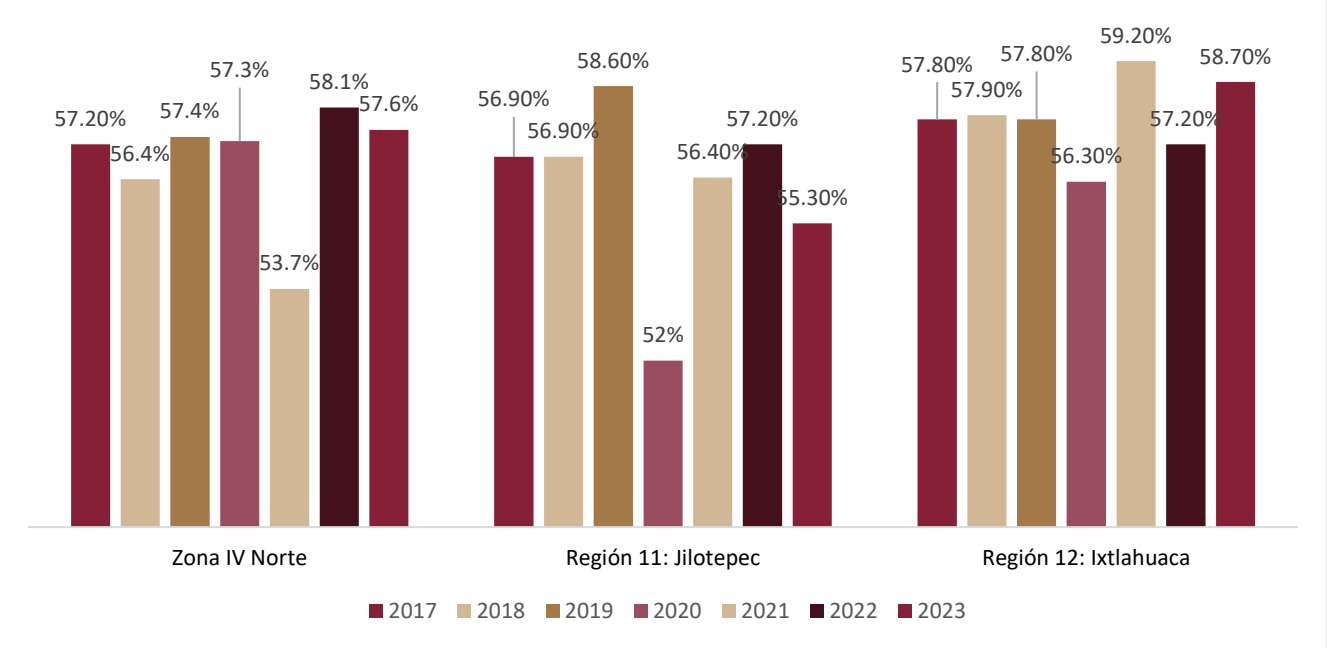

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

b) Economía incluyente

Población ocupada

En el primer trimestre de 2023, la Zona IV Norte alcanzó un promedio de 97.82% de población ocupada respecto al total de la Población Económicamente Activa (PEA), lo que demuestra su estabilidad laboral en el Estado de México. La Región 11: Jilotepec registró una tasa de ocupación del 97.69%, destacando Morelos con el mayor porcentaje de población ocupada (98.7%) y Acambay de Ruiz Castañeda con el más bajo (79.5%).

Por su parte, la Región 12: Ixtlahuacán promedió un 97.91% de ocupación, con San José del Rincón liderando con un 98.4% y Villa Victoria ligeramente por debajo con un 98.2%. Ambas regiones reflejan una sólida participación en el empleo, consolidando a la Zona IV Norte como un actor clave en la dinámica laboral del estado.

Población Ocupada, primer trimestre

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Zona IV Norte	**96.86%**	**97,39%**	**97.2%**	**95.59%**	**95.55%**	**96.1%**	**97.82%**
Región 11: Jilotepec	**97.04%**	**97.32%**	**97.18%**	**95.43%**	**96.0%**	**95.43%**	**97.69%**
Acambay de Ruíz Castañeda	97.3%	98.0%	97.8%	95.9%	99.8%	79.5%	97.9%
Aculco	96.6%	96.8%	97.6%	95.8%	96.1%	98.3%	96.2%
Chapa de Mota	96.9%	97.7%	97.5%	95.4%	95.9%	97.3%	98.0%
Jilotepec	95.4%	96.9%	96.5%	93.8%	93.7%	96.6%	96.1%
Morelos	98.2%	98.2%	97.8%	96.0%	96.7%	97.7%	98.8%
Polotitlán	96.8%	96.7%	96.5%	95.5%	96.5%	97.5%	98.4%
Soyaniquilpan de Juárez	97.0%	96.9%	96.8%	95.3%	94.7%	97.2%	98.0%

Temascalcingo	97.6%	97.6%	97.3%	95.8%	95.0%	95.5%	98.1%
Timilpan	97.3%	97.2%	96.8%	94.9%	96.1%	97.5%	97.9%
Villa del Carbón	97.4%	97.2%	97.2%	95.9%	95.9%	97.2%	97.5%
Región 12: Ixtlahuaca	**96.68%**	**97.46%**	**97.26%**	**95.75%**	**95.11%**	**96.91 %**	**97.91 %**
Atlacomulco	96.5%	96.6%	96.7%	93.8%	93.9%	97.2%	96.7%
El Oro	97.4%	97.2%	97.1%	96.5%	96.8%	98.0%	98.3%
Ixtlahuaca	96.4%	96.9%	96.5%	94.8%	95.3%	96.9%	97.8%
Jiquipilco	97.2%	97.9%	97.0%	96.4%	93.9%	97.6%	97.9%
Jocotitlán	96.2%	96.9%	96.6%	94.4%	95.2%	96.7%	97.7%
San Felipe del Progreso	97.7%	97.6%	97.6%	96.0%	94.8%	97.2%	97.8%
San José del Rincón	98.2%	98.9%	98.8%	97.8%	96.6%	94.3%	98.2%
Villa Victoria	93.8%	97.7%	97.8%	96.3%	94.4%	97.4%	98.9%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

Población ocupada informal

En el primer trimestre de 2023, la Zona IV Norte presentó, en promedio, 75.1% de Población Ocupada Informal[1] como proporción del total de la población ocupada, posicionándose como la tercera zona con el mayor porcentaje de población ocupada informal entre las siete zonas del Estado de México, lo cual precariza los derechos sociales de las y los trabajadores, al no contar con acceso a los servicios de salud y de seguridad social.

Dentro de esta zona, la Región 11: Jilotepec registró, en el primer trimestre de 2023, un 73.31% de población ocupada informal, siendo Morelos el municipio con el porcentaje más alto (88.88%), mientras que Polotitlán registró la cifra más baja (61.85%).

La Región 12: Ixtlahuaca promedió una población ocupada informal de 74.56%. San José del Rincón fue el municipio con el porcentaje más alto, con un 88.57%; en tanto que, Jocotitlán registró la cifra más baja (61.29%).

Población Ocupada Informal, primer trimestre

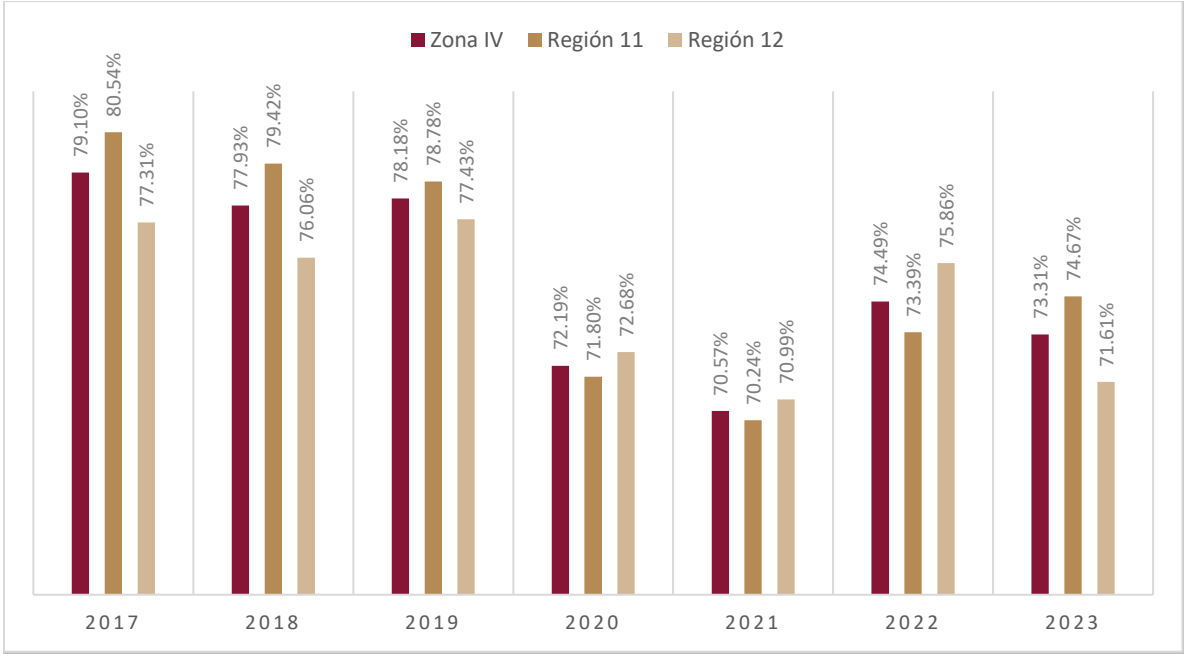

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

[1] Proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.

Empleo formal

En diciembre de 2023, la Zona IV Norte registró un total de 66,716 puestos de trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). La zona participó con un 3.7% al total de los puestos de trabajo formales de la entidad, lo que la posiciona con una de las contribuciones más altas, no obstante, de 2017 a 2023, la Zona IV Norte ha tenido un crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo formales de 4.6%, una de las tasas más altas registradas.

Al cierre de 2023, la Región 11: Jilotepec contribuyó con el 48.01% (32,028) de los puestos de trabajo registrados en la Zona IV, el 51.99% (34,688) restante lo aportó la Región 12: Ixtlahuaca. La tasa de crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo de la Región 11 fue de 10.6% para el periodo 2017-2023; por su parte, el empleo formal de la Región 12 creció a una tasa promedio anual de 1.4%.

Contribución al empleo formal, Zona IV Norte, diciembre 2017-diciembre 2023

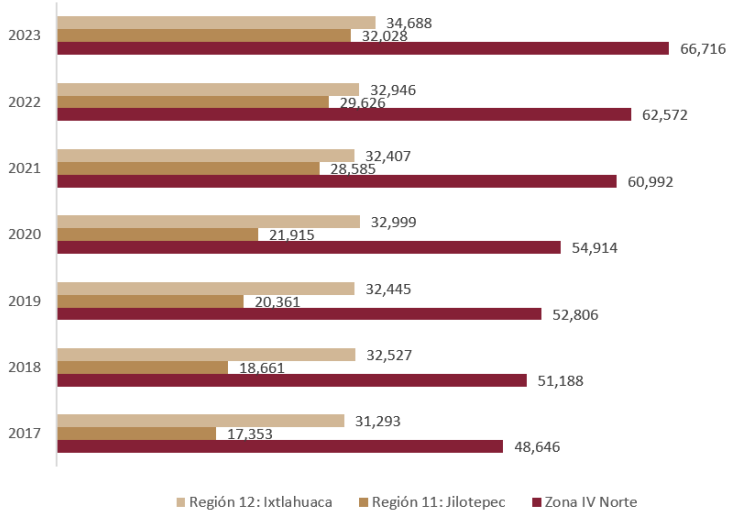

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

Salarios

En diciembre de 2023, los trabajadores formales que cotizaron ante el Seguro Social y que su puesto de trabajo estuvo registrado en la Zona IV Norte, promediaron un salario real de 315 pesos (de 2018) diarios, colocándose como una de las zonas con la cifra más baja. Sin embargo, el salario real de la Zona IV Norte creció en el periodo 2017-2023 a una tasa promedio anual de 1.7%, la quinta tasa más alta registrada entre las siete zonas del Estado de México.

Salario real diario promedio, diciembre 2023

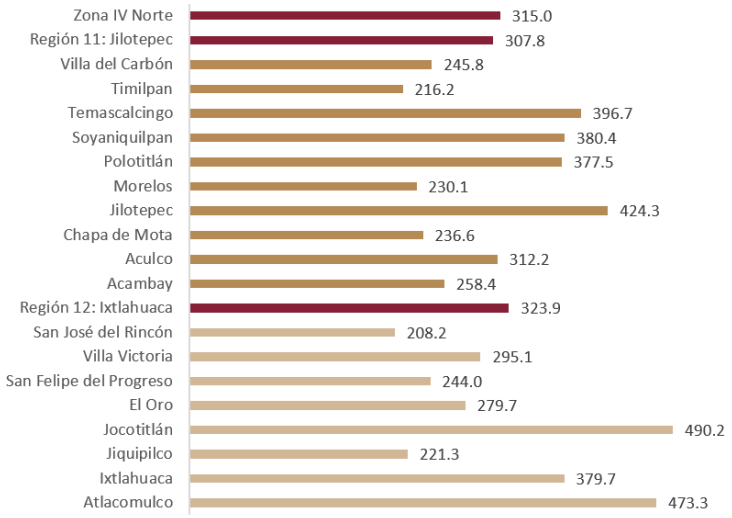

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

Crecimiento promedio anual del salario real diario, diciembre 2017-diciembre 2023

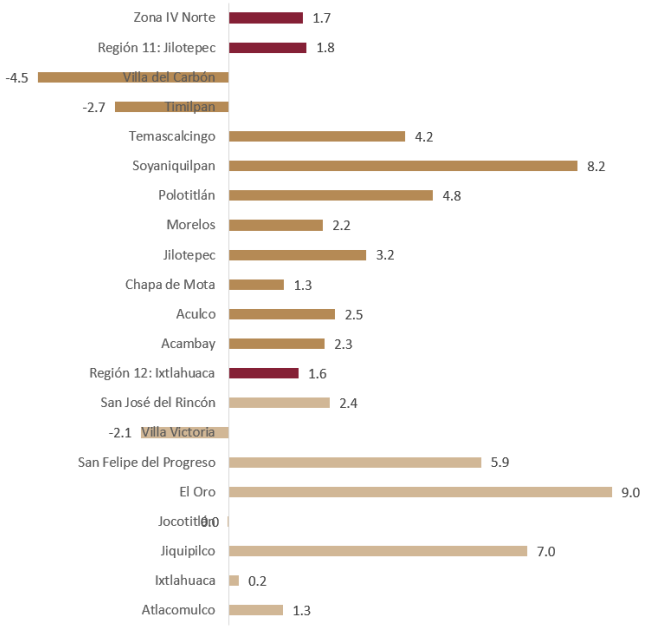

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

En la Región 11: Jilotepec, en diciembre de 2023, la media del salario real diario fue de 308 pesos, y registró un crecimiento promedio anual de 1.8%. Por su parte, en la Región 12: Ixtlahuaca, se tuvo una media de salario real diario de 324 pesos, con un incremento promedio anual de 1.6%.

En cuanto a los municipios de la Región 11, Jilotepec registró en diciembre de 2023 el salario promedio real diario más alto, con 424 pesos; en contraste, Timilpan tuvo la cifra más baja con 216.2 pesos. En la Región 12, Jocotitlán tuvo el salario más elevado con 490 pesos, y San José del Rincón el más bajo (208 pesos).

c) Construcción de entornos competitivos para el desarrollo regional

Inversión Extranjera Directa

La Inversión Extranjera Directa (IED) es uno de los principales motores del desarrollo económico, tanto del país como del Estado de México. La entidad ha logrado mantener su atractivo en sectores clave como el automotriz, la electrónica y la logística.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, en 2023, el Estado de México registró una captación de 1,927.2 millones de dólares en IED, lo que representó el 5.3% del total nacional, lo que posicionó a la entidad en el sexto lugar entre las entidades federativas. No obstante, al analizar la tendencia de los últimos diez años (2013-2023), se observa una disminución promedio anual del 8.3% en la IED de la entidad, después de haber alcanzado su máximo histórico en 2013, con un monto superior a los 4,600 millones de dólares.

La reciente disminución en la inversión extranjera en el Estado de México ha llevado a un rezago en comparación con otras entidades federativas, como la Ciudad de México, Sonora, Nuevo León y Jalisco. Estas entidades han experimentado una mayor diversificación en sus actividades económicas, lo que ha contribuido a su mayor atractivo para la inversión extranjera.

Considerando lo anterior, es fundamental fortalecer los servicios públicos y mejorar las vías de comunicación entre todos los municipios de la Zona IV Norte

Asimismo, es necesario reforzar la seguridad y promover la paz para crear espacios donde la infraestructura productiva y de comunicación coexistan de manera óptima, con el fin de consolidar las regiones de la Zona IV Norte como un destino atractivo para la inversión.

Inversión pública

En 2023, la Zona IV Norte contabilizó 664 millones de pesos de 2018 en inversión pública, contribuyendo con un 9.1% al total de la inversión pública del Estado de México y posicionándose como la sexta zona con la participación más alta. En el periodo 2017-2023, seis de las siete zonas experimentaron un decrecimiento promedio anual en su inversión pública: la Zona IV Norte se contrajo en -4.4%, mientras que la Zona 3 Centro fue la única con una tasa positiva, 7.4%.

En 2023, la Región 11: Jilotepec contribuyó con el 69.4% de la inversión pública total de la Zona III Norte, mientras que el 30.6% restante lo aportó la Región 12: Ixtlahuaca. En el periodo 2017-2023, la Región 11 tuvo un decrecimiento promedio anual de la inversión pública de -4.1%; en la Región 12 la cifra registrada fue de 8.4%.

En cuanto a los municipios que conforman a la Región 11, Temascalcingo aportó el mayor monto de inversión pública con el 22% del total; en contraste, Polotitlán participó con la menor cantidad (4.0%). En términos per cápita, Timilpan fue el municipio con la cifra más alta, 4,391 pesos (de 2018) de inversión pública por cada habitante y Acambay tuvo la menor con 380.76 pesos.

En la Región 12, Atlacomulco fue el municipio con la mayor inversión pública (26.6% del total de la Región). En términos per cápita, El Oro fue el municipio con la cifra más alta, 1,406.95 pesos (de 2018) de inversión pública; en contraste, San Felipe del Progreso tuvo la menor cantidad con 241.86 pesos.

Inversión pública per cápita, 2020

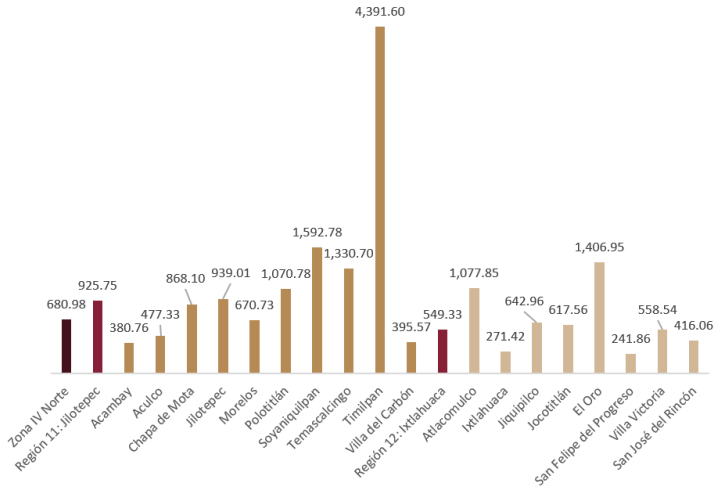

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública, IGECEM, 2018-2024.

d) Fomento al turismo

En 2020, en la Zona IV Norte, el Producto Interno Bruto (PIB) turístico fue de 3,723.6 millones de pesos; el promedio de participación de las actividades turísticas al PIB total de la zona fue de 21.2%. La Región 11: Jilotepec aportó el 48.9% del PIB turístico de la zona, mientras que el 51.1% restante correspondió a la Región 12: Ixtlahuaca.

En la Zona IV Norte, se ubican los Pueblos Mágicos de Aculco, Villa del Carbón y El Oro y cinco Pueblos con Encanto: Jilotepec, Polotitlán, Temascalcingo, Jiquipilco, Jocotitlán y San Felipe del Progreso**.** En **2018**, Villa del Carbón contabilizó 316 unidades económicas con actividad turística, lo que lo coloca como el primer Pueblo Mágico con la mayor cantidad de la Zona IV Norte del Estado de México, Seguido de El Oro con 215 y Aculco con 191.

En 2020, el PIB de las actividades turísticas de Villa del Carbón obtuvo $213,762,193.60 siguiendo El Oro con $213,438,966.10. En términos per cápita, la producción de las actividades turísticas en Villa del Carbón generó 1,240 millones de pesos.

En cuanto a los Pueblos con Encanto de la Zona IV Norte, en 2018, San Felipe del Progreso registró 582 establecimientos económicos con actividad turística, Temascalcingo 404 y Jocotitlán 376. Estos Pueblos con Encanto representan el 5.6%, 3.6% y 1.4%, respectivamente, del total de unidades económicas turísticas de los Pueblos con Encanto del Estado de México.

En 2020, en términos per cápita, las actividades turísticas en San Felipe del Progreso generaron 763.2 millones de pesos, en Jocotitlán 1,268.1 millones de pesos y en Jiquipilco 410.8 millones de pesos. Cabe destacar que, en el caso de estos tres Pueblos con Encanto, su participación del turismo en el PIB total 2020 logró un 16.7% del total de los Pueblos con Encanto del Estado de México.

Unidades económicas de las actividades turísticas, 2018

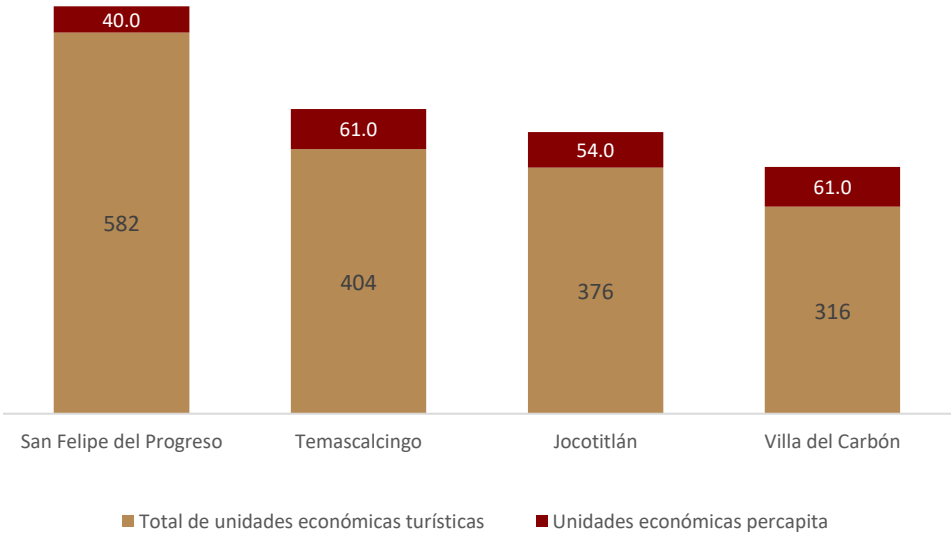

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Económico 2018, INEGI.

PIB turístico total y per cápita, 2020

Territorio	PIB turístico 2020 (Millones de pesos)	PIB turístico per cápita 2020
Zona IV Norte	3,723,693,246.4	6010.3
Región 11: Jilotepec	1,822,573,416.6	4205.8
Acambay de Ruiz Castañeda	131,271,594.8	1934.1
Aculco	166,379,208.3	3377.2
Chapa de Mota	36,794,151.4	1159.3
Jilotepec	846,463,261.4	9655.0
Morelos	29,458,935.5	888.3
Polotitlán	101,747,927.1	6790.0
Soyaniquilpan	55,503,132.7	3875.1
Temascalcingo	101,251,255.7	1524.5
Timilpan	139,941,756.3	8525.8

Villa del Carbón	213,762,193.6	4150.9
Región 12: Ixtlahuaca	1,901,119,829.8	2359.4
Atlacomulco	790,666,999.8	7228.4
Ixtlahuaca	328,785,567.3	2053.1
Jiquipilco	24,118,659.2	313.9
Jocotitlán	97,972,714.7	1414.5
El Oro	213,438,966.1	5778.5
San Felipe del Progreso	42,032,072.5	290.0
Villa Victoria	389,500,725.8	3600.0
San José del Rincón	14,604,124.4	145.9

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de DATATUR, PIB Turístico Estatal y Municipal 2020, Secretaría de Turismo, 2020.

e) Desarrollo agrario y dignificación del campo

En 2021, el PIB primario del Estado de México ascendió a 20,147 millones de pesos, la Zona IV Norte contribuyó con el 26.45%. Al interior de la zona, la Región 11 aportó el 43.4%, mientras que la Región 12 aportó el 56.6% restante. A nivel municipal, El Oro, Jiquipilco, San José del Rincón, Jilotepec, Villa Victoria, Temascalcingo y Aculco destacaron como los principales contribuyentes al PIB primario, representando el 58.7%.

Entre 2017 y 2021, el PIB Primario del Estado de México presentó una reducción del 10.8%, mientras que en la Zona IV Norte esta disminución fue del -2.1%, lo que podría indicar un cambio en las prioridades económicas, alejándose del enfoque en la agricultura.

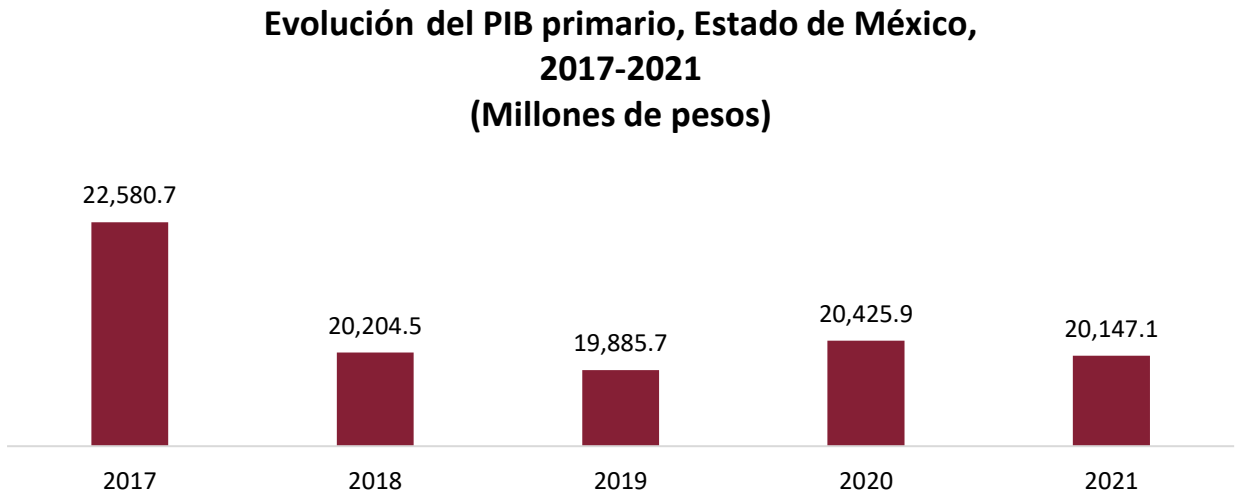

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Evolución del PIB primario, Zona IV Norte, 2017-2021 (Millones de pesos)

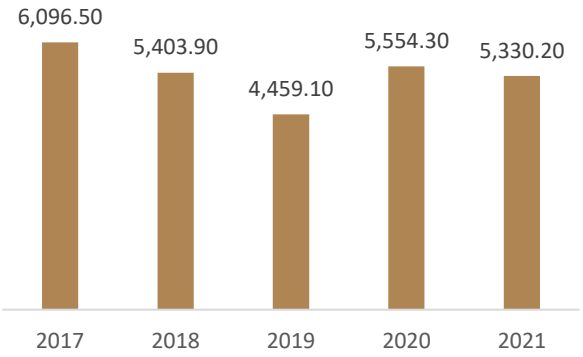

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Al interior de los municipios que conforman la Zona IV Norte, destaca la caída en la producción de Atlacomulco y Polotitlán que ha presentado un decrecimiento anual del -8.5% y -7.0% respectivamente, mientras que, en Temascalcingo, Ixtlahuaca y Aculco, su PIB Primario presentó un crecimiento promedio anual superior al 2.7%, 2.4% y 2.1% respectivamente entre 2017 y 2021, para cada caso.

Agricultura

El Estado de México juega un papel importante en el campo mexicano, con una extensión de 752,448 hectáreas dedicadas al cultivo de 146 especies agrícolas. Gracias a su diversidad productiva y su liderazgo en la producción agropecuaria, la entidad juega un rol fundamental en el desarrollo y la prosperidad del país.

A pesar de que la pandemia por la COVID-19 impactó en el campo mexiquense, la entidad está recuperándose y ha registrado un crecimiento en el número de hectáreas sembradas y cosechadas. La superficie sembrada pasó de 710,723 en 2020 a 752,448 en 2022. La Zona IV Centro, ha guardado la misma tendencia de recuperación, superando ya los niveles previos a la pandemia.

En 2023, la producción total agrícola de la entidad generó un valor de 34,986 millones de pesos, la Zona IV Norte aportó el 22.62% con 7,913 millones de pesos. El valor de la producción de la zona estuvo impulsado por la siembra en la Región 11: Jilotepec (40.57%), destacándose los municipios de Acambay y Jilotepec, con un valor superior a los 940 millones de pesos en su conjunto.

Superficie sembrada y cosechada, 2022

Municipio	Región	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México		752,448.36	738,069.06	**33,699.37**
Zona IV Norte		238,019.83	237,824.83	**7,913.07**
Acambay	11	18,327.00	18,327.00	**531.96**
Aculco	11	13,535.50	13,535.50	**362.67**
Atlacomulco	12	11,482.03	11,482.03	**740.46**
Chapa de Mota	11	4,444.50	4,444.50	**115.85**
Ixtlahuaca	12	23,153.50	23,153.50	**795.60**

Jilotepec	11	15,547.00	15,547.00	**408.95**
Jiquipilco	12	16,632.50	16,437.50	**434.48**
Jocotitlán	12	17,889.30	17,889.30	**919.45**
Morelos	11	9,269.50	9,269.50	**250.10**
El Oro	12	6,591.80	6,591.80	**127.98**
Polotitlán	11	6,300.90	6,300.90	**217.03**
San Felipe del Progreso	12	20,531.50	20,531.50	**520.97**
Soyaniquilpan de Juárez	11	4,508.50	4,508.50	**118.77**
Temascalcingo	11	14,960.50	14,960.50	**496.77**
Timilpan	11	3,386.00	3,386.00	**78.29**
Villa del Carbón	11	6,304.30	6,304.30	**204.41**
Villa Victoria	12	21,797.00	21,797.00	**887.24**
San José del Rincón	12	23,358.50	23,358.50	**702.08**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En 2022, el Estado de México registró una destacada producción de maíz de grano, alcanzando 1,779,468 toneladas, con un valor superior a los 13,753 millones de pesos.

En la Zona IV Norte, el cultivo del maíz de grano es de suma importancia, no solo para la seguridad alimentaria local, sino también para el desarrollo económico regional. La zona aporta el 40% de la producción, con 713,999 toneladas valuadas en 5,541 millones de pesos.

La Región 12: Ixtlahuaca fue la principal productora, con una contribución del 60.19% del total de la zona, siendo Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso y San José del Rincón los municipios más destacados en la producción de la zona (30% del total de la zona).

Producción de maíz, Zona IV Centro, 2022

Municipio	Región	Sembrada (ha)	Cosechada (ha)	Producción (toneladas)	Valor Producción (millones de pesos)
Estado de México		**470,535.15**	**470,535.15**	**1,811,192.21**	**13,834.62**
Zona IV Norte		200,893.00	200,893.00	713,999.76	5,541.96
Acambay	11	16,343.00	16,343.00	61,201.87	483.49
Aculco	11	10,480.00	10,480.00	32,267.67	238.83
Atlacomulco	12	10,118.00	10,118.00	33,915.24	274.71
Chapa de Mota	11	3,975.00	3,975.00	14,092.92	104.77
Ixtlahuaca	12	21,315.00	21,315.00	78,731.40	663.69
Jilotepec	11	13,838.00	13,838.00	45,198.21	338.41
Jiquipilco	12	12,700.00	12,700.00	41,749.00	342.34
Jocotitlán	12	16,823.00	16,823.00	66,727.63	523.91
Morelos	11	7,043.00	7,043.00	18,914.37	168.29
El Oro	12	5,555.00	5,555.00	14,996.30	112.08
Polotitlán	11	1,745.00	1,745.00	5,829.35	43.05
San Felipe del Progreso	12	19,570.00	19,570.00	61,241.70	459.31

Soyaniquilpan de Juárez	11	3,834.00	3,834.00	13,237.33	98.32
Temascalcingo	11	14,004.00	14,004.00	62,545.76	465.01
Timilpan	11	2,865.00	2,865.00	8,620.73	63.76
Villa del Carbón	11	5,839.00	5,839.00	24,269.32	179.04
Villa Victoria	12	15,562.00	15,562.00	69,909.20	525.08
San José del Rincón	12	19,284.00	19,284.00	60,551.76	457.86

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2022.

Pecuario

De acuerdo con el SIAP, en 2022, el Estado de México sobresalió por su destacada producción ganadera, alcanzando un valor de 14,106 millones de pesos. A nivel estatal, se distinguió en la cría de especies como la ovina, porcina, caprina y bovina.

En cuanto a la producción de ganado en pie, el Estado de México generó 128,420 toneladas, valuadas en 5,218 millones de pesos. De esta producción, el 62.7% correspondió a carne bovina, el 22.8% a carne porcina y el 13.8% a carne ovina.

La Zona IV Norte contribuyó con el 32.19%, destacándose la producción de carne bovina con el 65.31%, seguida por la carne ovina (18.10%). La Región 11: Jilotepec aportó el 54.39% de la producción; sobresaliendo Jilotepec con 3,842.62 toneladas, lo que representó el 16.84% de la región y el 9.16% de la producción total de la zona.

Producción de ganado en pie, Zona IV Norte, 2022

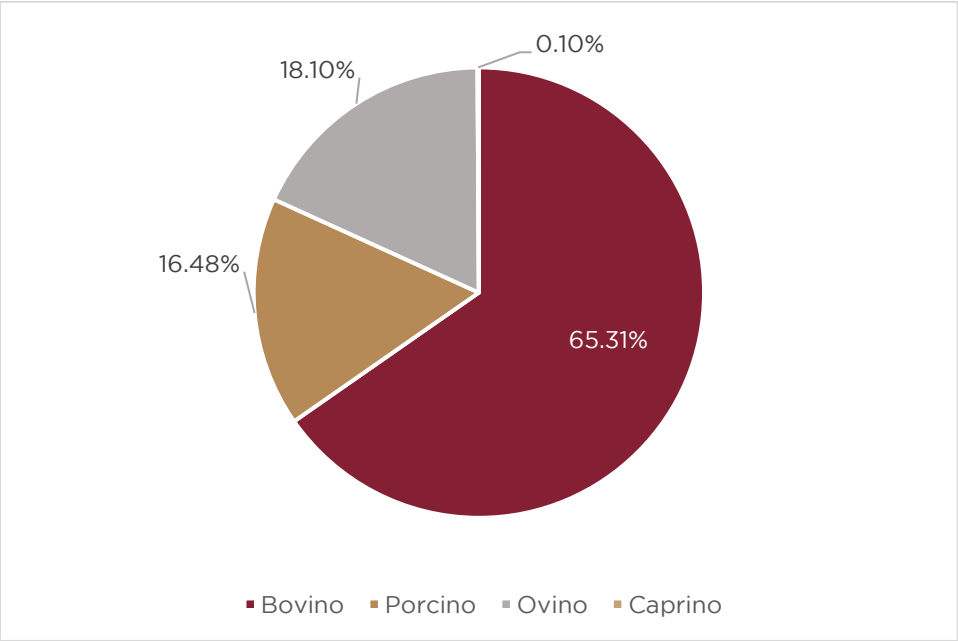

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En 2023, el Estado de México produjo 194,710 toneladas de carne en canal, valuadas en 73,368 millones de pesos. La carne de ave representó el 59.53% de esta producción, seguida por la carne bovina (22.65%) y la porcina (11.59%).

La Zona IV Norte aportó el 24.7% de la producción total estatal, destacándose la carne de ave con el 48.71% de la producción total.

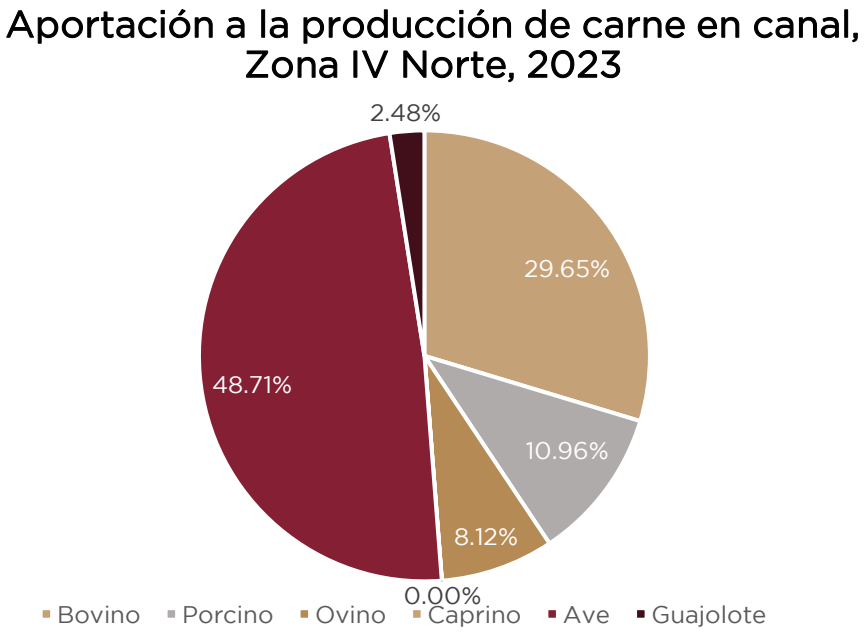

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

La Región 11 fue la que más contribuyó a la producción de carne en canal en la Zona IV Nororiente, al aportar el 72.25%, gracias al municipio de Jilotepec, que participó con el 22.04% de la producción total de la zona.

Por su parte, en 2023, la actividad del sector lechero registró una producción de 434,103.351 litros en la entidad. La Zona IV Norte aportó el 27.87% de la producción total, equivalente a 1,034.62 millones de pesos. Dentro de la zona, destacaron los municipios de Aculco, Jilotepec y Polotitlán, que contribuyeron, en conjunto, con el 66.75% del total de la producción.

Uno de los problemas recientes a los que ha tenido que enfrentarse el campo mexiquense, ante el incremento de la temperatura, es la sequía. De acuerdo con la clasificación de sequía de la Comisión Nacional del Agua, entre 2017 y 2023, las sequías, desde moderada, hasta extrema, han aumentado considerablemente en los municipios del Estado de México.

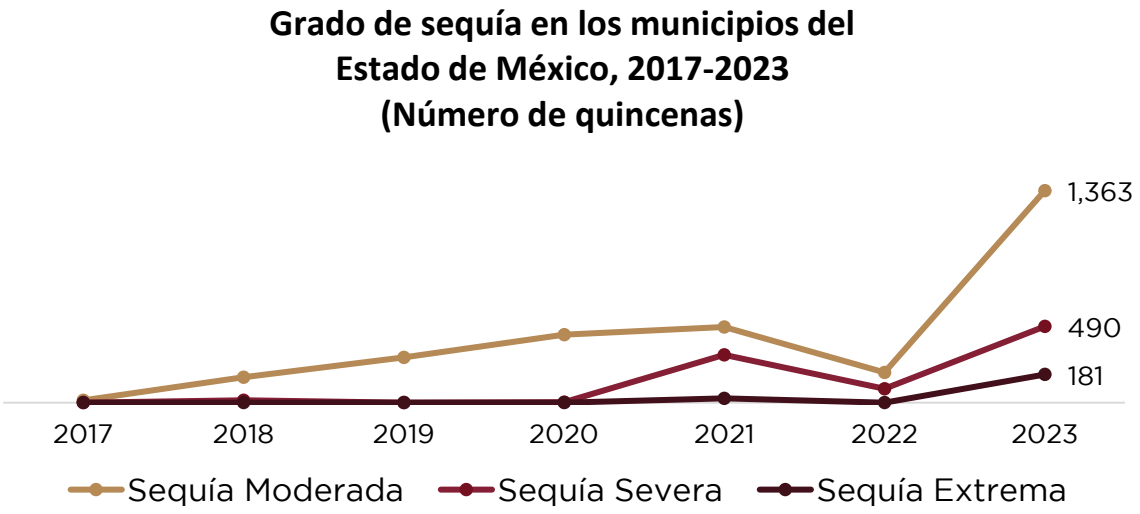

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.

La Zona IV Norte no está exenta de estos fenómenos. Destaca el incremento de las sequías en 2023, en los dieciocho municipios que componen la zona se registraron, en conjunto, 145 quincenas con sequía moderada.

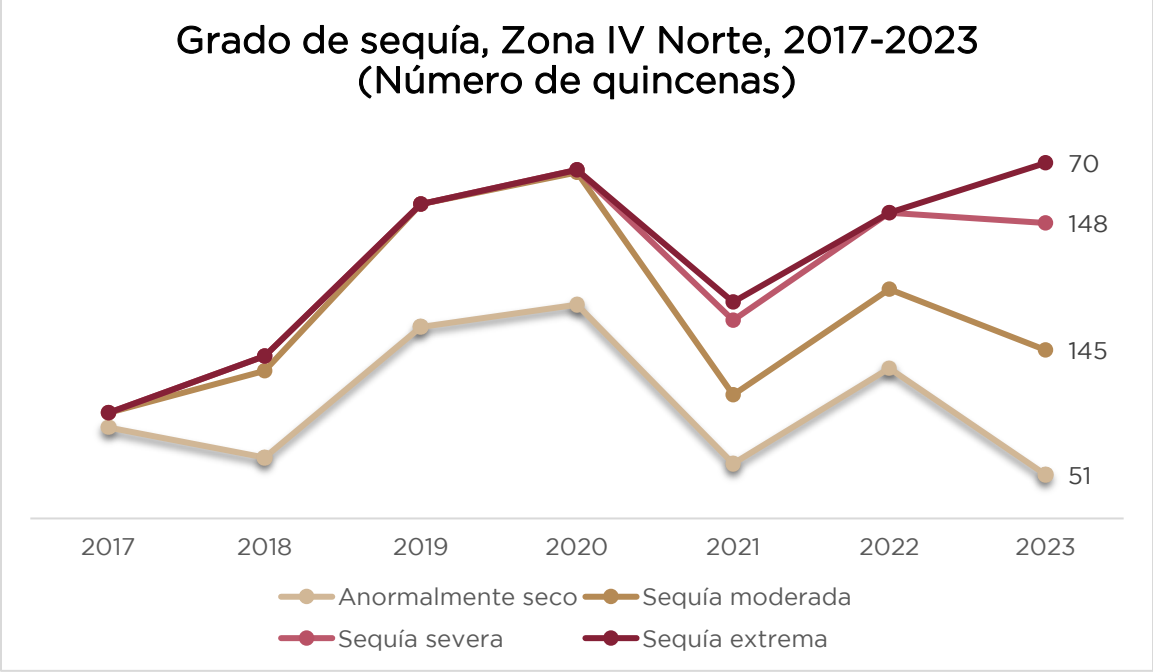

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.

f) Movilidad segura y de calidad

Infraestructura vial

El Estado de México destaca como una de las entidades mejor comunicadas del país. En 2023, la entidad contaba con una extensión superior a los 15 mil kilómetros de carreteras; de los cuales, el Gobierno Estatal asume la responsabilidad directa de más de 4 mil kilómetros de carreteras y vialidades primarias sin peaje, incluyendo 311 caminos, alrededor del 28.5% del total.

En 2022, en la Zona IV Norte existían 1,041 kilómetros de red carretera, que representan el 18.9% del total estatal. Al interior de la zona, la distribución carretera entre ambas regiones es similar, el 59.46% está en la Región 11: Jilotepec y el 40.5% en la Región 12: Ixtlahuaca.

Los municipios con mayor extensión de longitud carretera al interior de la Zona IV Norte son: Acambay (120.0 km), Jilotepec (104 km), Villa del Carbón (83) y Atlacomulco (81 km). Por su parte, los municipios con menor extensión son Timilpan (24 km), El Oro (29 km) y San Felipe del Progreso (32 km).

En cuanto a la movilidad, cabe destacar que, en el Estado de México, el uso de vehículos particulares se duplicó entre 2012 y 2023, al pasar de 3,281,852 unidades a 6,810,136, mientras que el uso de motocicletas aumentó de 140,655 a 1,056,928, en el mismo periodo, un incremento de 651%, lo que ocasiona mayor congestión en las vías y tiempos de traslado, así como contaminación atmosférica.

En la Zona IV Norte, en 2022, se tenían registrados 351,942 vehículos, que representan el 3.5% del parque vehicular total de la entidad. El 65.5% son automóviles y el 5.4% son motocicletas. Del total de automóviles existentes en la zona, el 94.7% son particulares y, para el caso de las motocicletas, el porcentaje es prácticamente del 100%.

Entre las dos regiones que integran a la Zona IV Norte, la Región 12 concentra el 58.6% del parque vehicular, destacándose Atlacomulco e Ixtlahuaca con 64,481 vehículos registrados, en su conjunto. Por su parte, la Región 11 concentra el 41.4%, donde sobresale el municipio de Jilotepec con 29,186 vehículos.

Vehículos registrados, Zona IV Norte, 2023

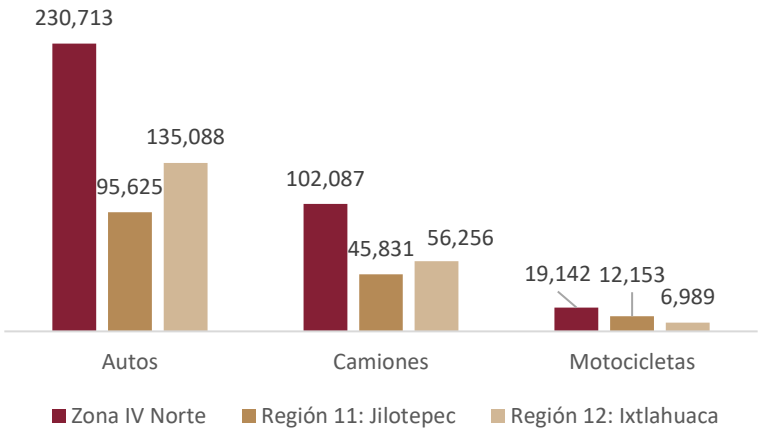

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2017 y 2022.

Transporte público

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Movilidad, en el Estado de México había 135,202 vehículos de servicio público en 2022. El 63.2% correspondía a taxis y radio taxis, el 23.1% a combis, el 5.8% a autobuses y el 1% a microbuses.

La Zona IV Norte aportó el 8.9% de los vehículos registrados de servicio público en la entidad. El servicio de taxis y radio taxis es el más común (95% del total de la Zona), seguido por el de las combis (1.0%). Al interior de la zona, la Región 12: Ixtlahuaca concentra el 68.34% de los registros de vehículos públicos, equivalente a 8,346 unidades.

A nivel municipal, destaca Atlacomulco como el municipio con más unidades dedicadas al servicio público, con 2,034; seguido de Ixtlahuaca (1,814) y Villa Victoria (1,136). En contraste, los municipios con menor número de unidades son: Soyaniquilpan (66), Polotitlán (137) y Timilpan (141). Es relevante mencionar que, dentro de la zona, solo se contabilizaban 52 microbuses y 111 combis. Estas últimas están concentradas en dos municipios: Aculco y el Oro (con el 81.8% de las combis).

Lo anterior deja de manifiesto la necesidad de fortalecer la movilidad y los servicios de transporte públicos en la Zona IV Norte para que las y los mexiquenses estén más y mejor comunicados, y el transporte público sea ordenado, accesible, seguro, inclusivo y de calidad.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de 2022, las familias que residen en el Estado de México asignan un 6.6% de su gasto total al rubro del transporte, cifra superior al promedio nacional (3.9%), por lo que mejoras en las vías de comunicación y en el transporte público se traducirán también en mejoras en el bienestar económico de las y los mexiquenses.

Vehículos de servicio público, Zona IV Norte, 2022

Municipio	Total	Autobús	Microbús	Combis	Taxi y radiotaxi	Otras unidades
Estado de México	135,196	7,795	1, 404	31, 222	85, 440	9, 335
Zona IV Norte	12,142	319	52	111	11 555	105
Región 11: Jilotepec	3,706	101	51	59	3 473	22
Acambay de Ruíz Castañeda	744	0	0	0	743	1
Aculco	395	0	0	40	352	3
Chapa de Mota	167	0	0	0	167	0
Jilotepec	691	100	51	0	522	18
Morelos	349	0	0	0	349	0
Polotitlán	137	0	0	2	135	0

Soyaniquilpan de Juárez	66	0	0	0	66	0
Temascalcingo	731	1	0	14	716	0
Timilpan	141	0	0	0	141	0
Villa del Carbón	285	0	0	3	282	0
Región 12: Ixtlahuaca	1,039	31	7	59	768	174
Atlacomulco	2,034	80	0	0	1 912	42
El Oro	492	0	0	50	441	1
Jocotitlán	662	0	0	0	662	0
San José del Rincón	425	0	0	0	425	0
Ixtlahuaca	1,814	82	1	1	1 695	35
Jiquipilco	794	35	0	0	755	4
San Felipe del Progreso	1,076	21	0	1	1 053	1
Villa Victoria	1,139	0	0	0	1 139	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2022.

Conectividad digital

La conectividad digital es crucial para conectar a las y los mexiquenses con oportunidades, fomenta la inclusión, la productividad y el desarrollo económico equitativo. De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México había 4.5 millones de viviendas, de las cuales el 56.2% disponía de acceso a internet. Por ende, había casi 2 millones de hogares sin acceso a internet en toda la entidad.

En la Zona IV Norte, en promedio, solamente el 21.8% de las viviendas contaba con acceso a internet. Al interior de la zona, la Región 11: Jilotepec es la que se encuentra más rezagada, ya que el 78.3% de las viviendas carecía de este servicio. En la Región 12: Ixtlahuaca, la carencia alcanzaba al 77.9% de las viviendas.

A nivel municipal, destaca San José del Rincón, de acuerdo con el último censo del INEGI, puesto que solo el 6.5% de las viviendas cuenta con conectividad a internet, mientras que, en el municipio menos rezagado, Atlacomulco, únicamente el 38.7% de las viviendas cuentan con acceso.

Viviendas que no disponen de conectividad a internet, Zona IV Norte, 2020

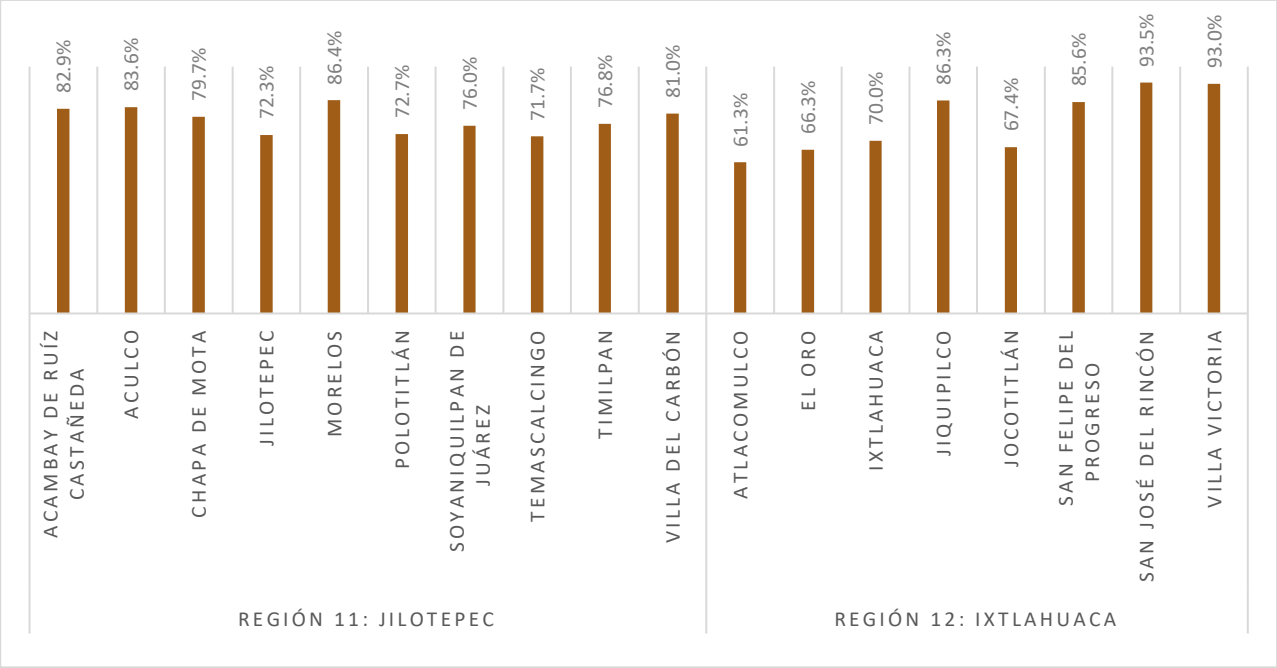

Fuente: COPLADEM (2024), con base en el censo de población y vivienda 2020 del INEGI.

g) Infraestructura urbana y rural

De acuerdo con el Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Zona IV Norte tiene una densidad poblacional de 217 personas por kilómetro cuadrado (km2). En el caso de la Región 11, la relación es de 138 personas por km2, y para la Región 12 es de 314 habitantes por cada km2. Ixtlahuaca y Atlacomulco son los municipios de la Zona IV Norte con la mayor densidad, con 477 y 424 personas por km2 respectivamente, en contraparte, Soyaniquilpan y Timilpan tiene la menor densidad poblacional; ambos con 98 habitantes por km2.

Densidad poblacional por km2, 2020

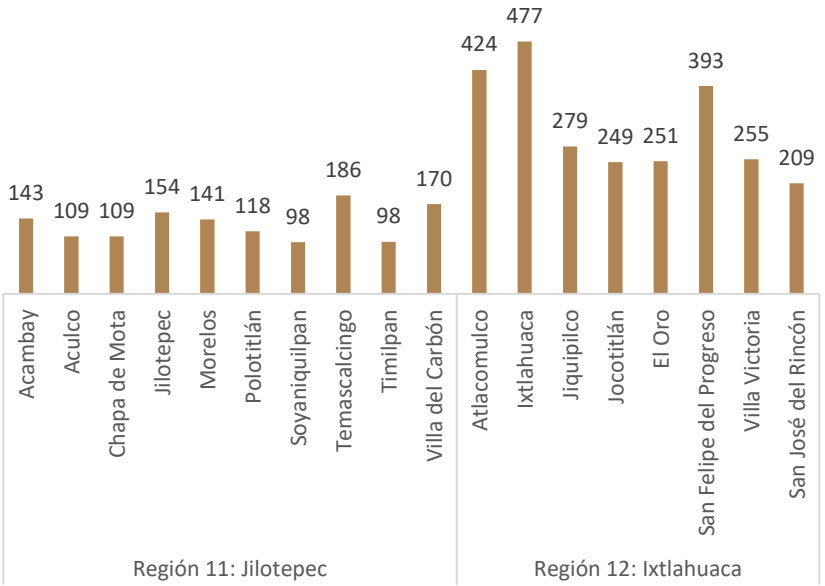

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En línea con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Estado de México contabilizó 4,894 localidades. La Zona IV Norte agrupó a un total de 1,184 localidades; de las cuales, 91.38% son rurales[2], y en ellas residen 732,929 personas, mientras que el 8.61% de las localidades de la Zona IV Norte son urbanas, con 506,167 habitantes. Del total de las localidades, el 43.75% se encuentran en la Región 11: Jilotepec y el 56.25% en la Región 12: Ixtlahuaca. En términos de población, el 34.97% habita en la Región 11 y el 65.03% en la Región 12.

En la Región 11, Acambay de Ruíz Castañeda es el municipio con la mayor cantidad de localidades, sumando un total de 101 (99 rurales y 2 urbanas). Por su parte, Soyaniquilpan de Juárez tiene la menor cifra, únicamente 16 localidades (15 rurales y 1 urbana). En términos de población, Acambay de Ruíz Castañeda agrupa a la mayor cantidad de personas que residen en localidades rurales con 57,220, mientras que Jilotepec es el municipio con el mayor número de habitantes en localidades urbanas con 43,422.

En la Región 12, San José del Rincón es el municipio con la mayor cantidad de localidades, sumando un total de 145 (143 rurales y 2 urbana). En contra parte, El Oro tuvo la menor cifra, 45 localidades (44 rurales y 1 urbanas). En términos de población, San José del Rincón agrupa a la mayor cantidad de habitantes que residen en localidades rurales con 94,754, en cuanto a localidades urbanas, Ixtlahuaca cuenta con 122,094.

Localidades y población rural y urbana, 2020

	Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano
Zona IV Norte	**1,184**	**1,082**	**102**	**1,239,096**	**732,929**	**506,167**
Región 11: Jilotepec	518	487	31	433,344	283,199	150,145

[2] De acuerdo con el INEGI, las localidades rurales se caracterizan por tener menos de 2,500 habitantes, mientras que las urbanas superan este número.

Acambay de Ruíz Castañeda	101	99	2	67,872	57,220	10,652
Aculco	69	68	1	49,266	46,434	2,832
Chapa de Mota	37	34	3	31,737	17,773	13,964
Jilotepec	66	56	10	87,671	44,249	43,422
Morelos	47	42	5	33,164	14,100	19,064
Polotitlán	29	28	1	14,985	11,774	3,211
Soyaniquilpan de Juárez	16	15	1	14,323	8,617	5,706
Temascalcingo	66	62	4	66,414	36,620	29,794
Timilpan	27	27	0	16,414	16,414	0
Villa del Carbón	60	56	4	51,498	29,998	21,500
Región 12: Ixtlahuaca	666	595	71	805,752	449,730	356,022
Atlacomulco	65	54	11	109,384	40,132	69,252
Ixtlahuaca	61	39	22	160,139	38,045	122,094
Jiquipilco	80	74	6	76,826	52,463	24,363
Jocotitlán	58	52	6	69,264	31,574	37,690
El Oro	45	44	1	36,937	30,967	5,970
San Felipe del Progreso	104	88	16	144,924	76,152	68,772
Villa Victoria	108	101	7	108,196	85,643	22,553
San José del Rincón	145	143	2	100,082	94,754	5,328

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Principales Resultados por Localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Estrategia Regional

Eje 3: Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad

Objetivo

3.1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
3.1.1 Contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos.	3.1.1.1 Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas y mujeres trabajadoras jefas de familia.
	3.1.1.2 Contribuir a generar una cultura de igualdad de oportunidades, privilegiando la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral.
	3.1.1.3 Enfrentar la informalidad económica a través de la vinculación a fuentes de trabajo formal con acceso a seguridad social.
	3.1.1.4 Promover acciones que detonen la incorporación laboral a través del autoempleo, la asociación cooperativa y la vinculación con empresas, instituciones privadas y organismos públicos.

Estrategia	Líneas de acción
	3.1.1.5 Priorizar la contratación de los habitantes del Estado de México en los empleos existentes y por crearse en la entidad.
	3.1.1.6 Establecer cuotas de participación para mujeres y jóvenes en todos los programas de empleo impulsados por las dependencias estatales.
3.1.2 Garantizar a la población un empleo digno a través de la capacitación para y en el trabajo.	3.1.2.1 Diversificar la oferta educativa y actualizar instructores y programas de capacitación laboral, promoviendo estrategias de colaboración con los sectores público, privado y social.
	3.3.2.2 Incrementar y promover los programas de capacitación para y en trabajo, en especial los dirigidos a grupos vulnerables.

Objetivo

3.2 Consolidar las regiones que conforman la Zona IV Norte como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.

Estrategia	Líneas de acción
3.2.1 Generar nuevos mecanismos de simplificación en los diferentes ámbitos administrativos estatales y municipales.	3.2.1.1 Digitalizar y simplificar procesos administrativos estatales y municipales relacionados con la creación e instalación de empresas.
3.2.2 Promocionar las ventajas competitivas de la entidad.	3.2.2.1 Promover el establecimiento de desarrollos industriales y centros de innovación especializados en nuevos sectores estratégicos como inteligencia artificial, robótica, genética y biotecnología.
	3.2.2.2 Impulsar las zonas estratégicas para la inversión, promoviendo sus ventajas competitivas de acuerdo con vocaciones productivas y definir las bases para una política industrial de largo plazo.
	3.2.2.3 Impulsar el establecimiento de incentivos fiscales y no fiscales específicos para la atracción de inversiones.
3.2.3 Fortalecer las cadenas de valor en el Estado de México desde el sector primario al terciario.	3.2.3.1 Implementar políticas de desarrollo regional que considere su vocación, recursos y potencialidades.
	3.2.3.2 Promover la creación de clústeres con proveedores locales en sectores clave como el químico, farmacéutico, alimentario, automotriz y tecnológico.

Estrategia	Líneas de acción
3.2.4 Incorporar la ciencia, tecnología e innovación en los procesos productivos, de comercialización y distribución de las empresas.	3.2.4.1 Fortalecer el sistema de educación dual en empresas de reconocimiento mundial mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en este modelo.
	3.2.4.2 Promover la colaboración entre empresas, instituciones educativas y gobierno.

Objetivo

3.3 Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
3.3.1 Impulsar la creación y la formalización de las MiPyMES.	3.3.1.1 Apoyar a las MiPyMES con programas de financiamiento para su creación, consolidación y continuidad productiva.
	3.2.1.2 Implementar el programa Fomento al Autoempleo para otorgar apoyos económicos y en especie a personas interesadas en instalar un proyecto productivo, que cuenten con una microempresa o enfrenten alguna condición de vulnerabilidad.

Objetivo

3.4 Fomentar el potencial turístico, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
3.4.1 Promover actividades turísticas según el potencial de cada región.	3.4.1.1 Difundir la oferta turística del estado y sus municipios, ampliando y diversificando los productos turísticos y la infraestructura requerida para la atracción de turistas.
	3.4.1.2 Diversificar la oferta turística de acuerdo con las vocaciones, ventajas competitivas y comparativas de las regiones del Estado de México.
	3.4.1.3 Aplicar un programa de apoyo e incentivos a los creadores artesanales mediante la operación y funcionamiento de talleres para su distribución y comercialización
	3.4.1.4 Implementar acciones para el desarrollo humano integral del artesanado a partir de la credencialización de artesanas y artesanos mexiquenses.

Objetivo

3.5 Impulsar el campo como motor de bienestar social y económico en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
3.5.1 Potenciar la productividad agropecuaria y forestal con prácticas sostenibles y nuevos incentivos económicos, hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias.	3.5.1.1 Capacitar a agricultores en tecnologías innovadoras para mejorar la toma de decisiones en sus prácticas diarias.
	3.5.1.2 Instrumentar un programa de Promover el apoyo a la producción y comercialización florícola.
	3.5.1.3 Impulsar las agrotecnologías para dar valor agregado a la producción y consolidar la diversificación productiva.
	3.5.1.4 Promover la investigación aplicada y alianzas para intercambiar conocimientos científicos con experiencias productivas prácticas, impulsando el aumento de la productividad agropecuaria.
	3.5.1.5 Establecer centros de innovación agrícola para impulsar tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles, aumentando la resiliencia climática.
	3.5.1.6 Preservar la identidad cultural agrícola, promoviendo la diversidad genética con semillas nativas y las prácticas tradicionales.
	3.5.1.7 Impulsar la creación y mejoramiento de infraestructura hídrica para la actividad agrícola.
	3.5.1.8 Impulsar la producción agroindustrial sin agrotóxicos y con bioinsumos para dar valor agregado a las cosechas
3.5.2 Impulsar la equidad y eficiencia en las cadenas agropecuarias a través de principios cooperativos, circuitos cortos de comercialización, mercados justos y economía circular.	3.5.2.1 Promover unidades productivas participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras.
	3.5.2.2 Establecer una comercialización directa entre productores y consumidores para tener mercados justos y transparentes, fomentando la economía solidaria y equitativa, así como las organizaciones productivas.
	3.5.2.3 Impulsar tecnologías de trazabilidad y sanidad agroalimentaria para garantizar la calidad alimentaria y la reducción de plagas.
	3.5.2.4 Instrumentar un proyecto de impulso al ingreso complementario a través de valores añadidos a las actividades agropecuarias y forestales.
	3.5.2.5 Brindar seguridad a los productores del campo.
	3.5.2.6 Fomentar la economía circular agropecuaria con prácticas sostenibles.

Objetivo

3.6 Brindar una movilidad segura, digna y eficiente en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
3.6.1 Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del Estado de México.	3.6.1.1 Coadyuvar en la conclusión de obras de los distintos órdenes de gobierno, buscando una mejora en la movilidad en el estado.
	3.6.1.2 Modernizar el sistema de transporte público para disminuir el tiempo de traslado de los mexiquenses.
	3.6.1.3 Organizar el transporte público colectivo en corredores estructurados y rutas alimentadoras, con recaudo electrónico y operación regulada.
3.6.2 Integrar un transporte metropolitano para atender las necesidades de viaje multimodal.	3.6.2.1 Construir tres Líneas de Mexibús en el Valle de México y Valle de Toluca.
3.6.3 Brindar un servicio digno, sin corrupción, protegiendo la integridad de las personas usuarias, mediante un transporte seguro, transparente e incluyente.	3.6.3.1 Implementar el Programa de Transporte Público Seguro, creando la Policía del Transporte, garantizando espacios seguros y protocolos de seguridad para la atención a víctimas y canales de denuncia, bajo protocolos de actuación y de atención, propiciando la reducción de incidentes delictivos.

Objetivo

3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno, en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
3.7.1 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.	3.7.1.1 Implementar el Programa de Mejoramiento de Plazas Municipales o Cívicas, en poblaciones de menos de 100 mil habitantes, considerando los usos y costumbres locales.
	3.7.1.2 Promover el Programa de Intervención de Parques, Deportivos y Espacios de Usos Múltiples para la construcción, rehabilitación y modernización de parques y deportivos que favorezcan la salud, cultura, integración y recreación familiar, así como la conservación del medio ambiente y reconstrucción del tejido social.
	3.7.1.3 Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran.

Estrategia	Líneas de acción
	3.7.1.4 Implementar el Programa de Mejoramiento Urbano Barrios de Corazón, rehabilitando zonas urbanas en las que se concentra la población, brindando entornos seguros, iluminados, con áreas de espera y de convivencia.
	3.7.1.5 Impulsar una política de mejoramiento de espacio público e imagen urbana.
	3.7.1.6 Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población.
	3.7.1.7 Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.
	3.7.1.8 Establecer corredores lineales y áreas verdes a lo largo de la infraestructura de comunicación.
3.7.2 Impulsar la vinculación y participación de los municipios y las instancias de coordinación metropolitana para promover el desarrollo ordenado.	3.7.2.1 Promover la integración de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano en los municipios urbanos y rurales.
	3.7.2.2 Detonar la creación de corredores logísticos agroindustriales, comerciales, industriales, de servicios y de vivienda, en coordinación con otras dependencias.
3.7.3 Promover un ordenamiento territorial responsable y sostenible del desarrollo urbano, enfocado a la accesibilidad para el bienestar y prosperidad patrimonial.	3.7.3.1 Agilizar la emisión de la evaluación técnica de impacto en materia urbana, a través de la reducción de tiempos en los procedimientos.
	3.7.3.2 Impulsar la entrega - recepción de obras y equipamiento de conjuntos urbanos pendientes de ser entregados a los municipios.
	3.7.3.3 Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial, así como los planes y programas urbanos de competencia estatal.
	3.7.3.4 Implementar políticas de uso de suelo que protejan las áreas agrícolas, equilibren el desarrollo urbano y rural para proteger y optimizar la frontera agrícola.
	3.7.3.5 Agilizar el proceso de la Evaluación de Impacto Estatal con el fin de reducir el tiempo para su emisión, en coordinación con las dependencias que intervienen en su dictaminación.

Eje 4. Bienestar social, “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

a) Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales

La pobreza en el Estado de México sigue siendo un problema. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), esta situación no solo se trata de carencias económicas, sino también de la falta de acceso a servicios esenciales y derechos fundamentales. En 2022, más de 7 millones de personas, aproximadamente el 42.9% de la población, vivían en pobreza, con más de un millón en esta condición.

Porcentaje de población en situación de pobreza, Estado de México, 2016-2022

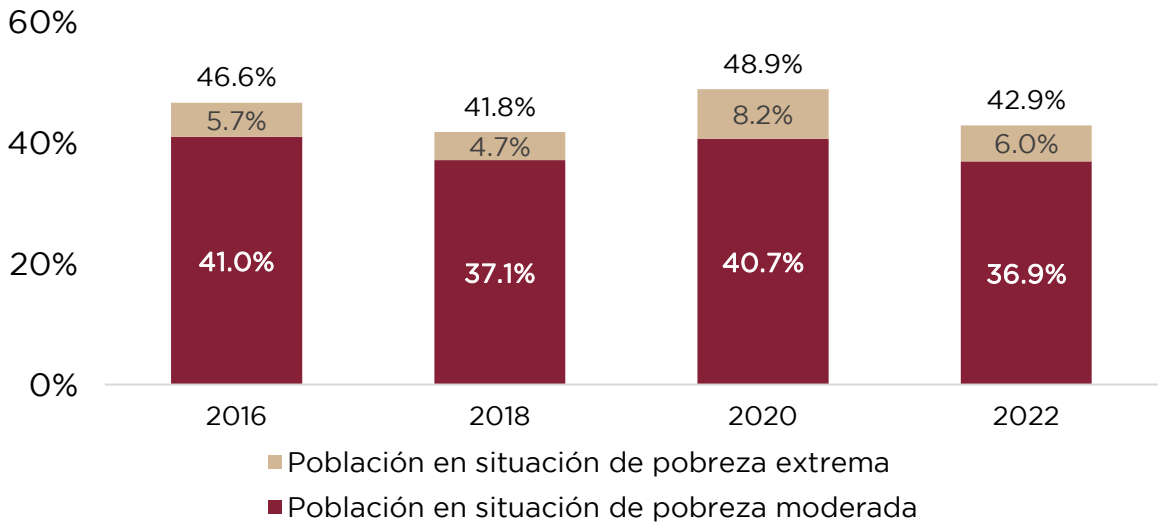

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En 2020, en la Zona IV: Norte, contaba con 825,382 personas en situación de pobreza, lo que constituía el 62.9% de su población total. La Región 12: Ixtlahuaca presentaba el porcentaje más elevado de personas en esta situación con un 68%, mientras que en la Región 11: Jilotepec el 57.93% de la población era pobre. A nivel municipal, destacan San José del Rincón, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso y Morelos donde más de 7 de cada 10 personas se encuentran en pobreza.

Porcentaje de población en condición de pobreza, Zona IV Norte, 2020

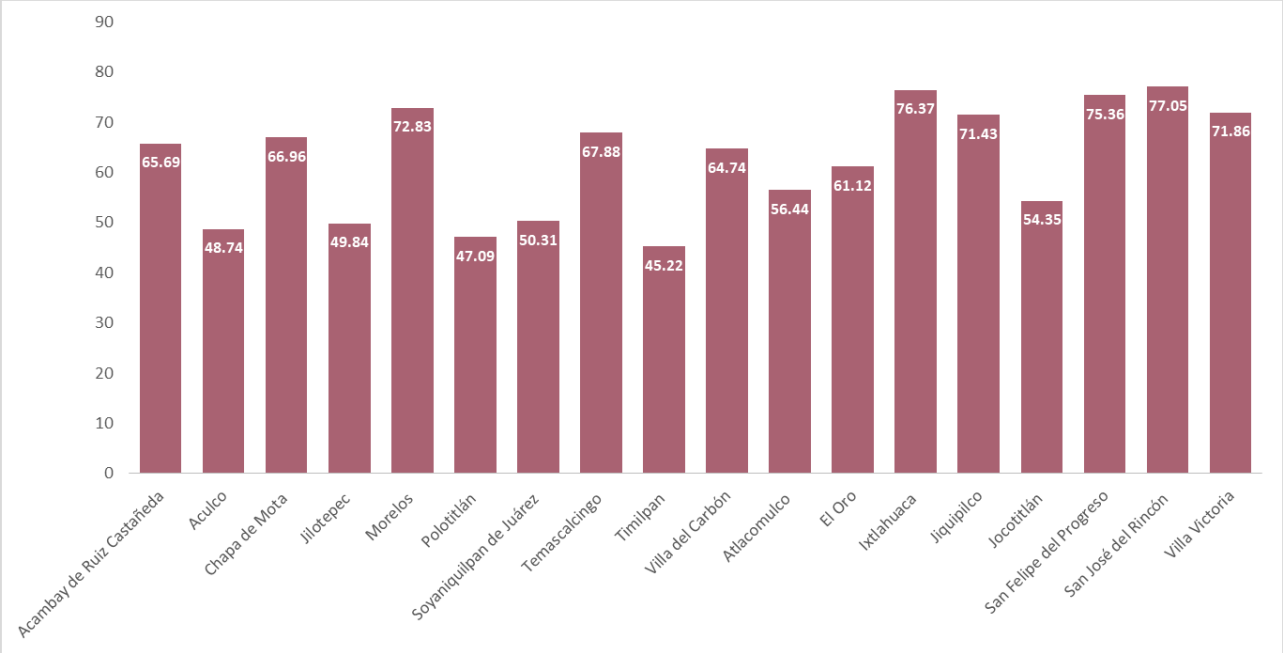

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020

Por grado de pobreza, en 2020, el 16.17% de la población de la zona se encontraba en situación de pobreza extrema. La Región 12: Ixtlahuaca destacó como la más afectada, con un 17.97% de su población en pobreza extrema. Por otro lado, en la Región 11: Jilotepec, aunque ligeramente menor, aún se observa un alto porcentaje, con un 15.28%.

Población en situación de pobreza extrema, Zona IV Norte, 2020

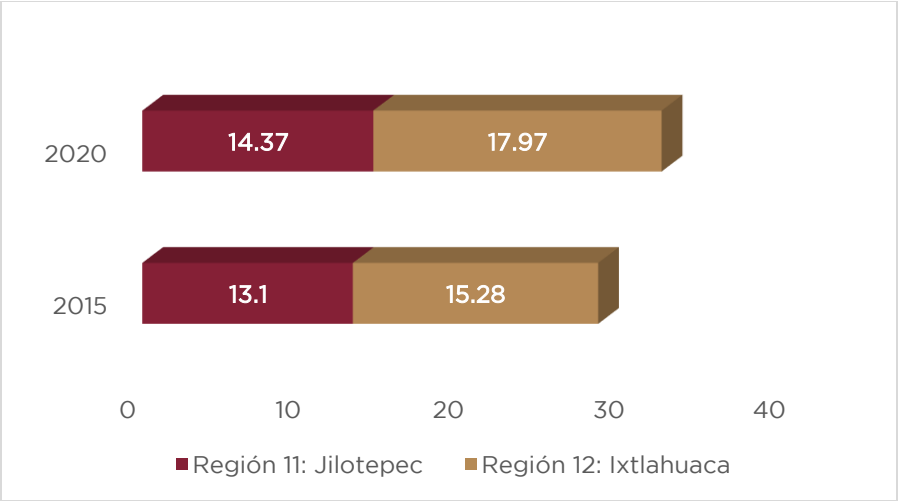

Fuente: IGECEM, con información del CONEVAL, con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Por género, la pobreza afecta más a las mujeres que a los hombres. En la Zona IV Norte, en 2020, el 62.5% de las mujeres se encontraba en condición de pobreza. Al interior de la zona, el mayor número de mujeres en pobreza se encontraba en la Región 12: Ixtlahuaca, con el 68.18%, frente al 58.02 en la Región 11: Jilotepec.

A nivel municipal no existen diferencias significativas entre hombres y mujeres, siendo los municipios de San José del Rincón (76.9% de los hombres y 77.2% de las mujeres); Ixtlahuaca (76.5% de los hombres y 76.3% de las mujeres) y San Felipe del Progreso (74.6% de los hombres y 76.1% de las mujeres), donde mayor porcentaje de población en pobreza se registra.

Porcentaje de hombres y mujeres en situación de pobreza, Zona IV Norte, 2010-2020

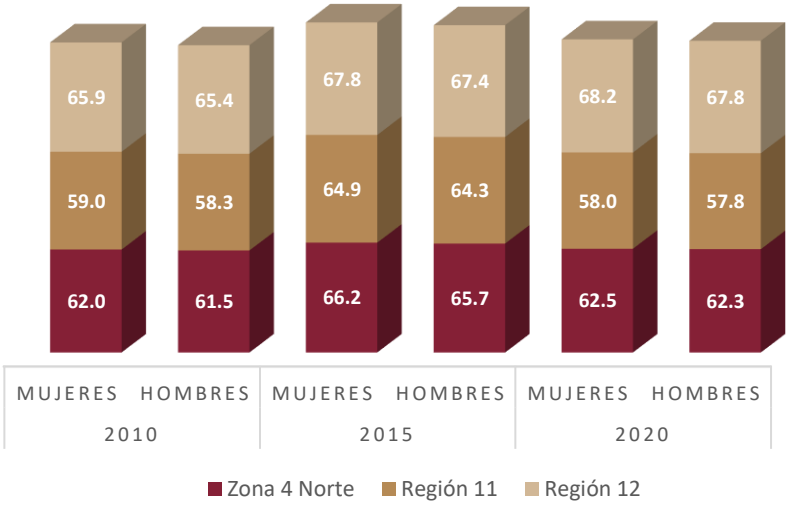

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En la Zona IV Norte, la pobreza afecta de manera significativa a distintos grupos de edad. Las niñas, niños y adolescentes (de 0 a 17 años) son los más afectados, con un 67.39% de la población en esta situación. Le siguen los jóvenes (18-29 años) con un 61.17%, los adultos (30-64 años) con un 59.94% y los adultos mayores con 57.15%. Estas cifras revelan la urgencia de implementar programas y proyectos bien focalizados que permitan un combate efectivo y equitativo de la pobreza.

Población en condición de pobreza, por grupo de edad, Zona IV Norte, 2010-2020

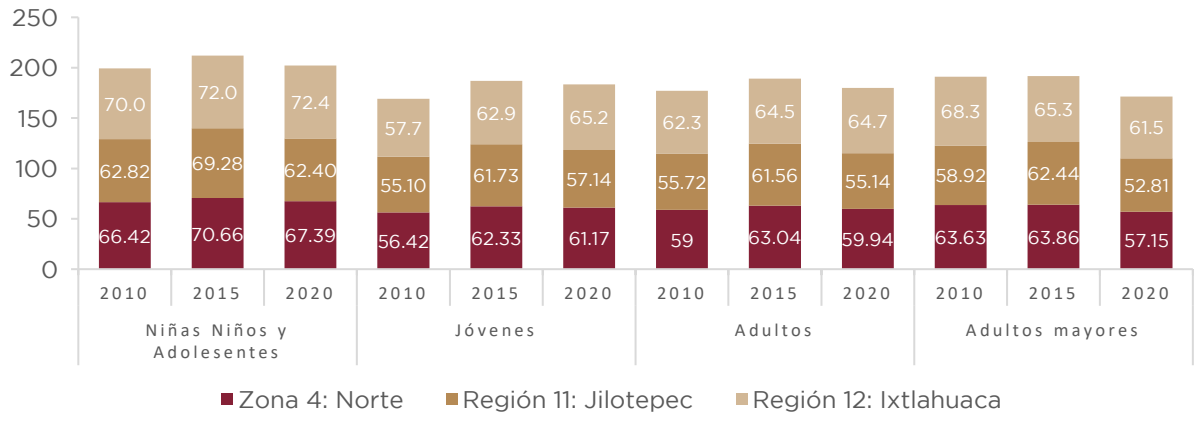

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

A nivel regional, la Región 12: Ixtlahuaca destaca por tener los mayores porcentajes de pobreza en todos los grupos poblaciones: niñas, niños y adolescentes (72.4%), jóvenes (65.2%), adultos (64.7%) y adultos mayores (61.5%). Mientras que, en la Región 11: Jilotepec, se tiene que el 62.4% son niñas niños y adolescentes, el 57.1% son jóvenes, el 55.1% son adultos y el 52.8% son adultos mayores.

Población en situación de pobreza, por municipio y grupo de edad, Zona IV Norte, 2020

Región	Municipio	Niñas, Niños y Adolescentes	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores
11: Jilotepec	Acambay	71.7	63.5	62.3	57.9
	Aculco	54.2	46.4	45.5	41.4
	Chapa de Mota	69.1	67.5	65.1	63.3
	Jilotepec	53.0	50.6	47.8	46.7
	Morelos	77.6	71.6	70.1	69.0
	Polotitlán	52.1	45.8	44.0	44.0
	Soyaniquilpan de Juárez	55.6	50.3	47.0	43.5
	Temascalcingo	71.9	67.3	64.7	66.8
	Timilpan	49.5	43.6	42.8	42.4
	Villa del Carbón	69.3	64.7	62.0	53.0
12: Ixtlahuaca	Atlacomulco	60.6	57.5	53.1	46.6
	Ixtlahuaca	79.7	55.8	74.3	75.0
	Jiquipilco	76.0	70.6	68.0	68.2
	Jocotitlán	59.0	54.3	51.4	50.4
	El Oro	66.8	61.5	57.5	49.8
	San Felipe del Progreso	80.3	75.1	70.8	67.4
	Villa Victoria	76.3	71.2	67.6	65.1
	San José del Rincón	80.4	75.5	75.0	69.3

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En lo que respecta a las carencias sociales, se observó que en promedio, el 27.8% de la población en la Zona IV Norte carecía de acceso a servicios de salud, mientras que el 79.6% no disponía de acceso a la seguridad social. Adicionalmente, el 8.5% de la población no contaba con calidad ni espacios adecuados en su vivienda, y el 32.3% carecía de acceso a una alimentación adecuada.

Estos porcentajes se encuentran por encima del promedio estatal, excepto el de carencia por acceso a los servicios de salud, donde se reporta 59.9% de población sin acceso a seguridad social, 7.2% con carencia por calidad y espacios de la vivienda y 21.4% con carencia por acceso a la alimentación.

Dentro de la zona, destaca el caso de Villa Victoria, cuyo porcentaje de población es mayor en tres o más carencias sociales consideradas por el CONEVAL, a saber: rezago educativo, carencia por acceso a la seguridad social y carencia por calidad y espacios en la vivienda.

Municipio	Rezago Educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Región 11: Jilotepec						
Acambay	19.8	29.2	84.0	9.7	38.8	40.8
Aculco	16.5	15.9	79.3	7.5	24.0	29.2
Chapa de Mota	18.5	21.7	80.2	8.2	32.0	29.2
Jilotepec	13.8	25.9	65.7	5.0	19.7	26.3
Morelos	21.9	25.8	82.0	12.9	29.2	31.9
Polotitlán	13.7	36.8	71.1	4.4	14.1	9.3
Soyaniquilpan de Juárez	12.3	22.6	66.1	4.6	28.3	16.8
Temascalcingo	21.3	45.6	83.3	9.3	38.3	38.6
Timilpan	15.0	19.9	81.9	3.8	19.3	24.7
Villa del Carbón	18.7	33.9	86.0	10.2	29.5	31.4
Región 12: Ixtlahuaca						
Atlacomulco	16.3	18.4	77.3	10.2	17.4	37.2
Ixtlahuaca	16.4	34.0	76.7	6.7	41.5	32.4
Jiquipilco	18.8	34.1	85.5	10.4	31.4	44.9
Jocotitlán	12.1	27.6	65.4	6.3	15.3	20.3
El Oro	14.1	25.8	78.8	7.6	23.6	38.5
San Felipe del Progreso	22.4	27.9	90.0	11.0	49.7	46.5
Villa Victoria	28.4	38.5	90.0	13.9	48.2	43.1
San José del Rincón	28.3	17.3	89.4	11.8	55.0	40.3

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.

Grado de marginación

En 2020, en la Zona IV Norte se tuvo un promedio de 54.07 en índice de marginación.

La Región 11: Jilotepec registró un porcentaje promedio de grado de marginación de 54.29, mientras que en el caso de la Región 12: Ixtlahuaca fue de 53.72. Ixtlahuaca, Jilotepec, Polotitlán, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Timilpan, Atlacomulco, El Oro, Jiquipilco y Jocotitlán fueron clasificados con un grado de marginación bajo; Acambay, Aculco, Chapa de Mota y Villa del Carbón como medios; Villa Victoria, San José del Rincón, San Felipe del Progreso y Morelos, como altos.

Grado de marginación en los municipios de la Zona IV Norte, 2020

Región	Municipio	Índice de marginación	Lugar a nivel estatal	Grado de Marginación
11: Jilotepec	Acambay	52.73	14	Medio
	Aculco	52.80	15	Medio
	Chapa de Mota	54.41	26	Medio
	Ixtlahuaca	55.17	35	Bajo
	Jilotepec	55.04	34	Bajo
	Morelos	51.63	7	Alto

	Polotitlán	55.98	43	Bajo
	Soyaniquilpan de Juárez	55.66	41	Bajo
	Temascalcingo	54.66	29	Bajo
	Timilpan	55.54	38	Bajo
	Villa del Carbón	53.57	19	Medio
12: Ixtlahuaca	Atlacomulco	56.22	46	Bajo
	El Oro	54.81	31	Bajo
	Jiquipilco	54.72	30	Bajo
	Jocotitlán	56.42	52	Bajo
	San Felipe del Progreso	52.22	11	Alto
	San José del Rincón	51.27	4	Alto
	Villa Victoria	50.38	2	Alto

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

b) Atención a grupos vulnerables

Existen grupos que, por su propia naturaleza o condición económica, de edad, sexo, género, discapacidad, origen étnico, preferencia sexual, o cualquier otra, son objeto de discriminaciones y desigualdades sistemáticas, que les dificultan o excluyen de ejercer plenamente sus derechos, incorporarse a la vida productiva o acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

Reconociendo las desventajas que sufren estos grupos, esta administración se ha propuesto reivindicar sus derechos por medio de la instrumentación de políticas públicas transversales e integrales que mitiguen las desigualdades que ocasionan la vulnerabilidad e incrementen el bienestar de estas personas.

Entre los grupos vulnerables que son atendidos por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 y sus programas para que no se deje a nadie atrás, ni afuera, se encuentran: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; mujeres; personas adultas mayores; población con alguna discapacidad; pueblos originarios; migrantes, así como la población LGBTTTIQ+ y personas afrodescendientes.

Niñas y niños

En 2020, en la Zona IV Norte residían 242,374 niñas, niños de 0 a 9 años, el 49.66% correspondió a niñas y 50.33% a niños. La Zona IV Norte participó con el 9.12% del total estatal de niñas y niños.

La Región 11: Jilotepec registró un total de 80,576 niñas y niños, y la Región 12: Ixtlahuaca hubo 161,798 niñas y niños. En la Región 11 el municipio de Morelos tuvo un 20.05% de niñas y niños como porcentaje de su población total, la cifra más alta. En cambio Timilpan registró la proporción más baja, 16.74%. En cifras absolutas, la mayor cantidad de niñas se encuentra en Jilotepec, con 7,264, mientras que la menor cantidad correspondió a Soyaniquilpan de Juárez, con 1,204. Para el caso de los niños, el municipio con la mayor cantidad fue Jilotepec, con 7,568 y el que tuvo el menor número fue Polotitlán con 1,341.

En la Región 12, el municipio de San José del Rincón tuvo un 23.11% de niñas y niños con respecto de su población total, la cifra más alta. Por su parte, Jocotitlán registró la proporción más baja, 17.19%. En términos absolutos, la mayor cantidad de niñas vive en San Felipe del Progreso con 15,590, mientras que la menor cantidad se encuentra en El Oro con 3,328. Para el caso de los niños, el municipio con la mayor cantidad fue San Felipe del progreso con 15,764, y el que tuvo el menor número fue El Oro, con 3,464.

Porcentaje que representan las niñas y los niños de 0 a 9 años en el total de la población, 2020

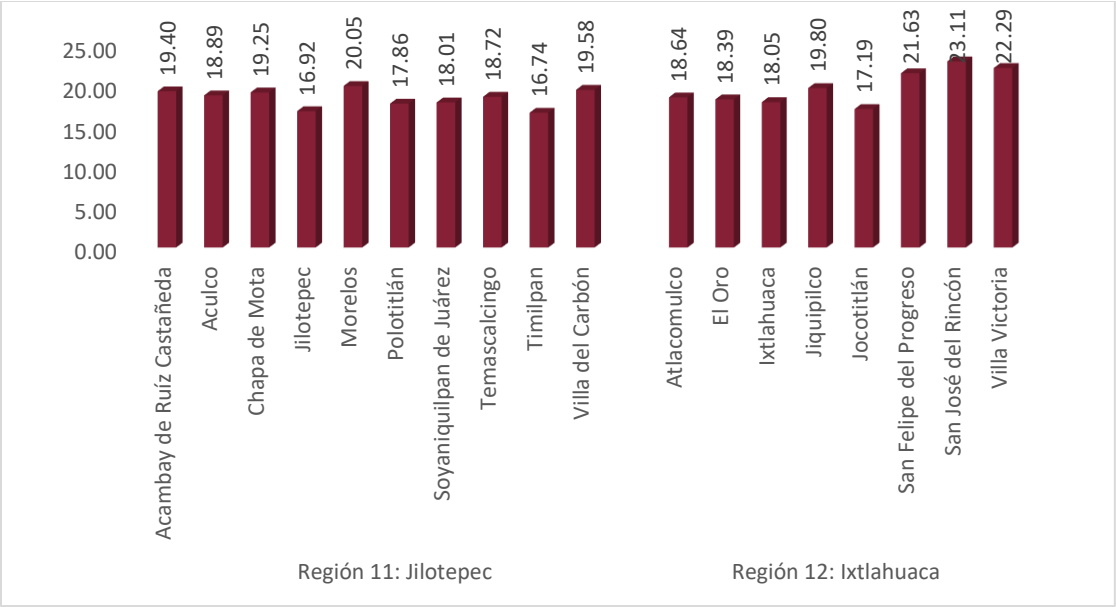

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Adolescentes

En 2020, en la Zona IV Norte vivían 250,252 adolescentes de 10 a 19 años, el 49.89% fueron mujeres y 50.11% fueron hombres. La Zona IV Norte participó con 8.50% del total estatal de adolescentes.

La Región 11: Jilotepec registró un total de 83,547 adolescentes, mientras que en la Región 12: Ixtlahuaca vivían 166,705. En términos porcentuales, en la Región 11, Acambay tuvo un 20.11% de adolescentes respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Polotitlán registró la más baja, 17.14%. En cifras absolutas, la mayor cantidad de adolescentes mujeres vivía en Jilotepec, 8,031; en tanto que, la menor cantidad se ubicaba en Polotitlán 1,270. Para el caso de los adolescentes hombres, el municipio con la mayor cantidad fue Jilotepec con 8,088 y el que tuvo el menor número fue Soyaniquilpan, con 1,265.

En la Región 12, San José del Rincón tuvo un 22.57% de adolescentes respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Jocotitlán registró la más baja, 18.86%. En términos absolutos, la mayor cantidad de adolescentes mujeres habitan en San Felipe del Progreso, 15,893, mientras que El Oro contó con el menor número, 3,765. Para el caso de los adolescentes hombres, el municipio con la mayor población fue Ixtlahuaca, con 15,611, y el que cuenta con menos fue El Oro con 3,647.

Población de adolescentes de 10 a 19 años, en el total de población, Zona IV Norte, 2020

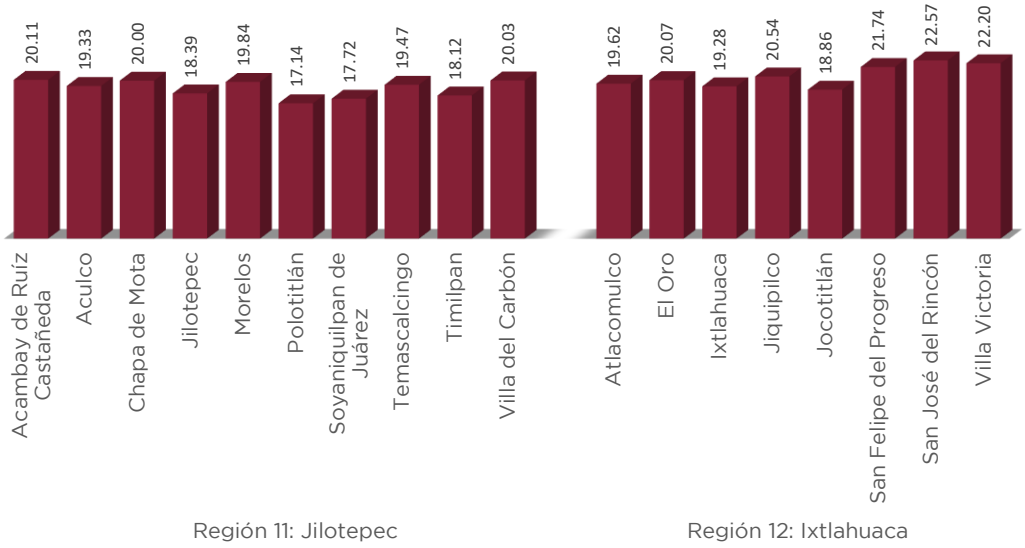

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020

Adultos mayores

En 2020, en la Zona IV Norte vivían 73,362 adultos mayores de 60 años o más, lo que representó el 3.82% de la población total estatal de ad, La Zona IV Norte participó con un 3.82% del total estatal de adultos mayores.

La Región 11: Jilotepec registró un total de 31,557 adultos mayores, mientras que en la Región 12: Ixtlahuaca hubo 41,805. En términos porcentuales, en la Región 11, el municipio de Jilotepec concentró el 22.07% de adultos mayores del total regional y el 9.5% del total de la zona, la cifra más alta. En cambio, Soyaniquilpan de Juárez registró la más baja, con 3.24% a nivel región y 1.64% a nivel zona.

En la Región 12: Ixtlahuaca, el municipio del mismo nombre concentró el 21.65% de la población adulta mayor de la región y el 12.33% de este grupo poblacional de la zona. Por el contrario, El Oro registró las cifras más bajas a nivel regional y de zona el registrar el 5.74% y 3.27% respectivamente.

Adultos mayores de 60 años o más en los municipios de la Zona IV Norte, 2020

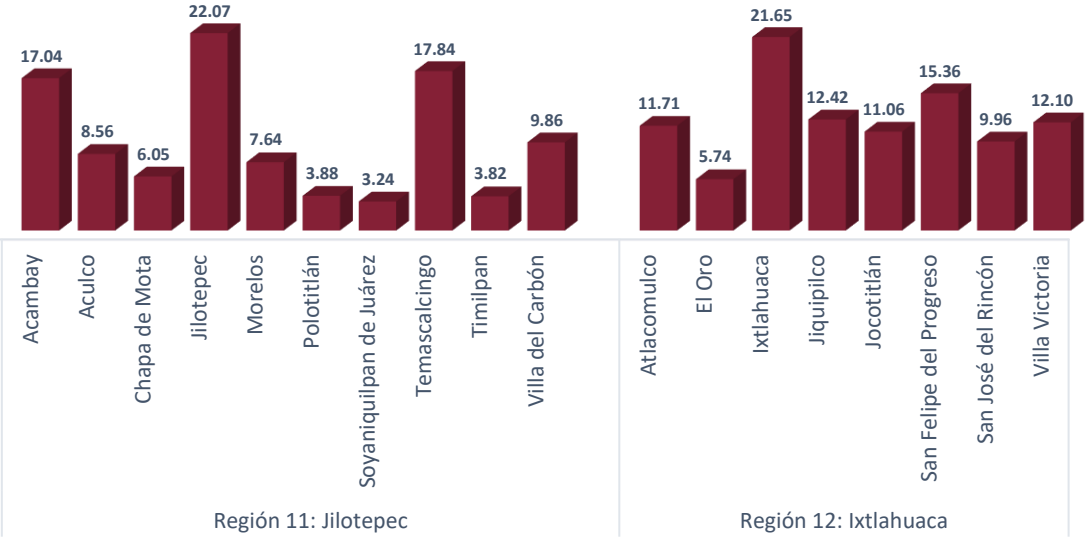

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Discapacidad

En 2020, en la Zona IV Norte residían 195,236 personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, el 53.15% correspondió a mujeres y el 46.84% a hombres. La Zona IV Norte participó con un 7% del total estatal de personas con discapacidad, limitación o condición mental.

La discapacidad, limitación o condición mental más común en la Zona IV Norte estuvo relacionada con problemas de la vista, 110,292 personas; seguida de las dificultades para caminar, subir o bajar escalones, 69,397; complicación para oír, 44,051; problemas de memoria o concentración, 37,815; dificultad para hablar, 19,700; complicación para comer, 19,515

y problemas o condiciones mentales, 13,739 personas.

En los municipios pertenecientes a la Región 11, la mayor cantidad de personas discapacitadas, con limitaciones o condiciones mentales se ubicó en Jilotepec, con 16,478. Por otra parte, la menor cantidad correspondió a Polotitlán, con 2,798.

En la Región 12, el municipio de Ixtlahuaca presentó la mayor cantidad de personas discapacitadas, con limitaciones o condiciones mentales con 28,485 mientras que el menor porcentaje de la zona lo registró El Oro con 4,623 personas.

Personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, 2020

Región	Municipio	Vista	Caminar	Oír	Memoria	Hablar	Comer	Mental
Región 11: Jilotepec	**Acambay**	58.50	37.95	22.26	21.41	8.25	8.61	5.81
	Aculco	50.87	39.07	22.02	22.04	7.39	7.76	7.24
	Chapa de Mota	58.22	34.06	21.45	19.44	8.22	7.74	5.65
	Jilotepec	57.17	36.49	22.56	20.97	8.25	9.13	8.24
	Morelos	52.04	36.63	23.10	22.56	12.42	12.16	6.37
	Polotitlán	62.12	34.99	21.23	13.94	8.72	9.22	5.33
	Soyaniquilpan de Juárez	58.78	36.88	23.72	21.62	8.21	8.61	4.66
	Temascalcingo	56.66	36.83	25.45	19.74	11.45	11.30	7.83
	Timilpan	53.73	40.52	24.16	16.70	8.25	9.17	5.41
	Villa del Carbón	58.44	35.46	22.65	19.60	8.14	8.53	5.63
Región 12: Ixtlahuaca	**Atlacomulco**	59.23	31.95	21.61	16.89	9.17	8.54	8.08
	El Oro	53.36	36.30	24.59	19.53	9.11	8.93	8.22
	Ixtlahuaca	60.65	33.83	22.08	19.65	9.26	9.17	5.67
	Jiquipilco	54.59	37.07	23.61	18.96	11.66	11.63	7.74
	Jocotitlán	57.74	35.29	20.75	17.75	8.48	9.46	5.44
	San Felipe del Progreso	53.53	33.99	22.41	18.83	14.06	13.01	8.27
	San José del Rincón	53.60	36.20	25.59	18.73	12.19	12.55	9.54
	Villa Victoria	51.96	35.82	20.74	18.16	12.55	10.74	7.46

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población perteneciente a pueblos originarios

En 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporcionó información sobre el nivel de pobreza multidimensional en la población indígena. En la Zona IV Norte la proporción de población indígena en situación de pobreza aumentó considerablemente, superando el 70% en ambas regiones. En Villa Victoria el 84.2% de su población indígena fue clasificada como pobre, San Felipe del Progreso el 81.9%; Ixtlahuaca con 80.1%, Chapa de Mota con 78.6%. Morelos con 78%.

En la Zona IV Norte el pueblo originario mazahua se ubica principalmente en los municipios de: Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, y Villa Victoria; el pueblo otomí, se localiza en los municipios de: Acambay, Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Jiquipilco, Morelos, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Timilpan y Villa del Carbón. Los municipios con mayor cantidad de población indígena en la Zona IV Norte son: San José del Rincón y San Felipe del Progreso.

Pobreza en la población indígena, Zona IV Norte, 2020

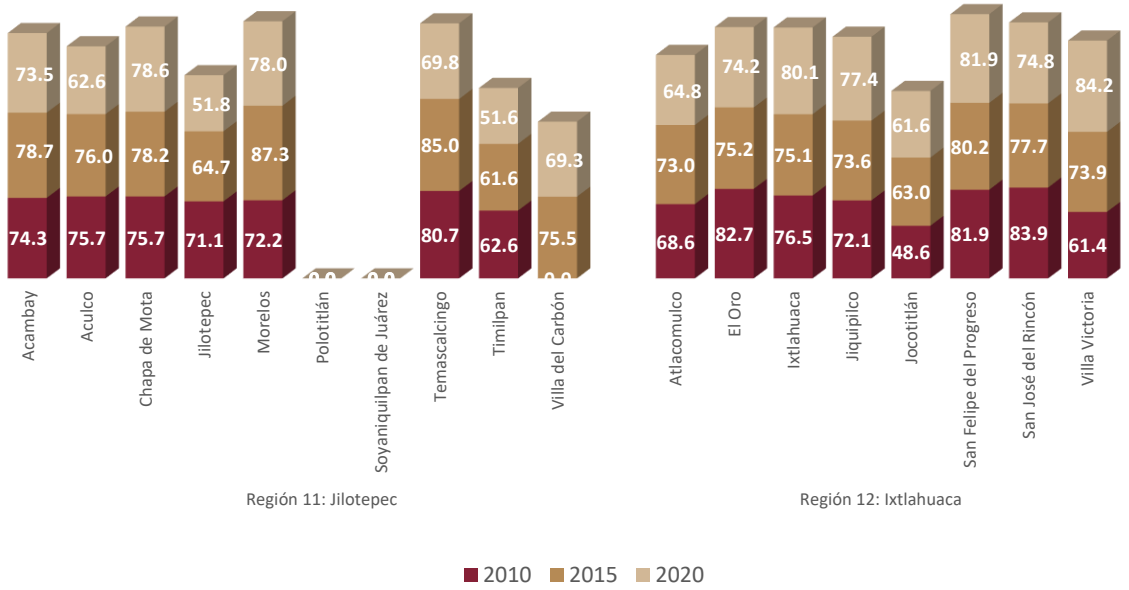

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En 2020, en la Zona IV Norte se registraron 146,599 personas que hablan alguna lengua indígena, el 54.23% correspondió a mujeres y 45.76% a hombres. La Zona IV Norte participó con un 35.10% del total de la población estatal hablante de lenguas indígenas.

La Región 11 Jilotepec registró un total de 35,629 personas hablantes de alguna lengua indígena, mientras que en la Región 12 Ixtlahuaca a 110,970 personas.

En la Región 11, el municipio de Chapa de Mota tuvo un 18.77% de personas hablantes de lenguas indígenas respecto de su población total, la cifra más alta de la Región. En cambio, en Soyaniquilpan solo 0.17% personas indígenas del total de su población.

En la Región 12, el municipio de San Felipe del Progreso registró el 27.26% e personas hablantes de lenguas indígenas respecto de su población total, y el que menos porcentaje registró fue Jocotitlán con 3.27% de su población total. En cifras absolutas, la mayor cantidad de personas hablantes de lenguas indígenas la tuvo San Felipe del progreso con 39,510 seguido de Temascalcingo con 10,022

Porcentaje de aportación municipal al total de la población hablante de lenguas indígenas en la Zona IV Norte, 2020

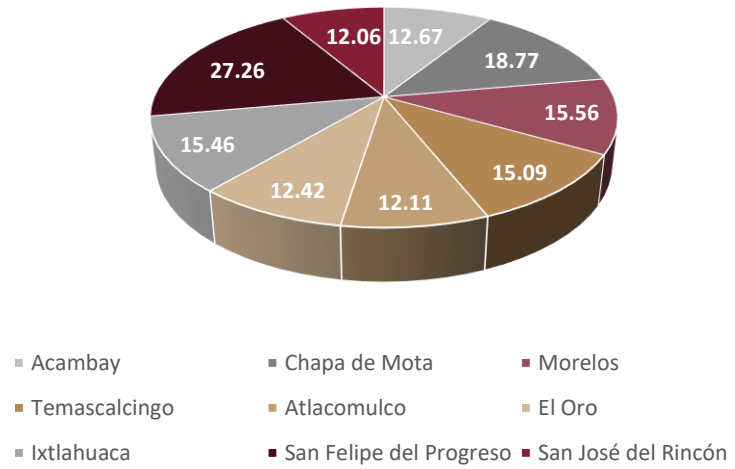

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda 2020.

Migrantes

En 2020, 31,310 personas fueron registradas en la Zona IV Norte como migrantes. La Zona participó con un 3.46% al total estatal de personas migrantes de la entidad.

En la Región 11, el municipio de Soyaniquilpan registró el mayor número de población migrante con 25,819 personas, mientras que en la Región 12, fue en el municipio de Ixtlahuaca con 160,139 personas.

Las causas fundamentales reportadas por la población en torno a la migración del Estado de México son las laborales y económicas, las familiares, las educativas, las personales, entre otras.

Población migrante en la Zona IV Norte, 2020

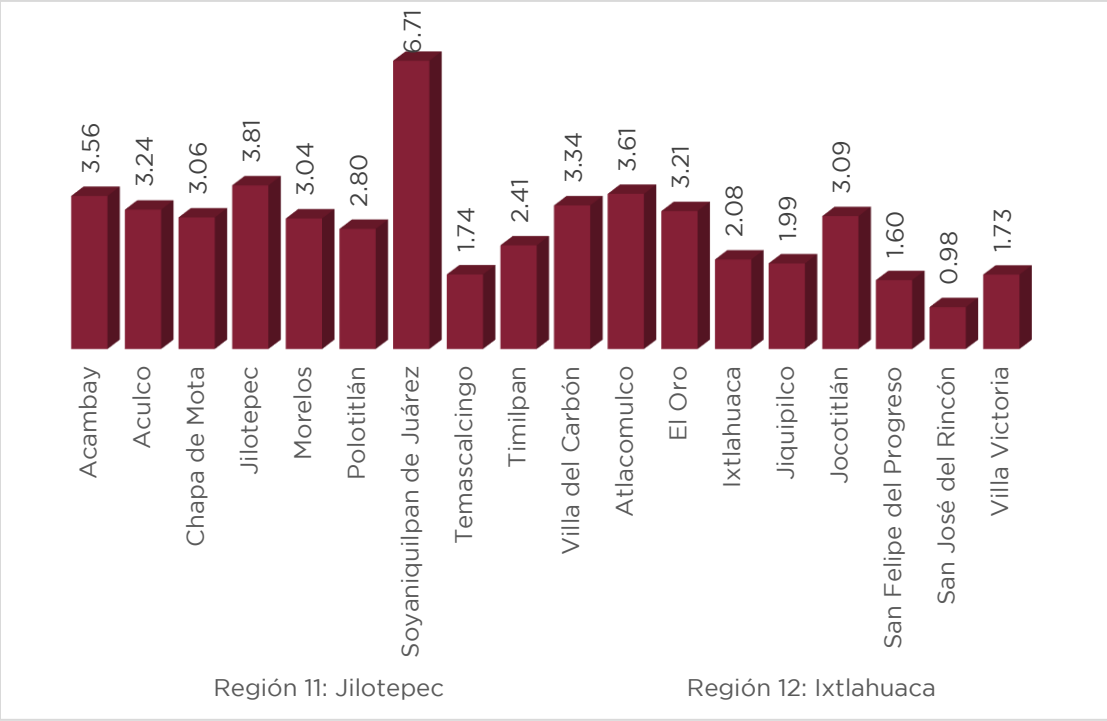

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población afromexicana o afrodescendiente

En 2020, en la Zona IV Norte hubo 16,468 personas que se consideraban afromexicanas o afrodescendientes, cifra que representa el 5.55% del total de la población estatal afromexicana o afrodescendiente,

La Región 11: Jilotepec registró un total de 7,078 personas consideradas como afromexicanas o afrodescendientes, de los cuales 3,609 son mujeres y 3,469 son hombres, mientras que en la Región 12: Ixtlahuaca vivían 9,390 personas de los cuales 4,849 son mujeres y 4,541 hombres.

En la Región 11, la mayor cantidad de personas afromexicanas o afrodescendientes la tuvo Chapa de Mota, con 2,370, mientras que la menor cantidad correspondió a Timilpan, con solo 84 personas. En la Región 12 el número más elevado de personas afromexicanas o afrodescendientes vivía en San José del Rincón, con 2,303; en cambio, la menor cantidad se ubicó en Villa Victoria con 232 personas.

Población afromexicana o afrodescendiente, Zona IV Norte, 2020

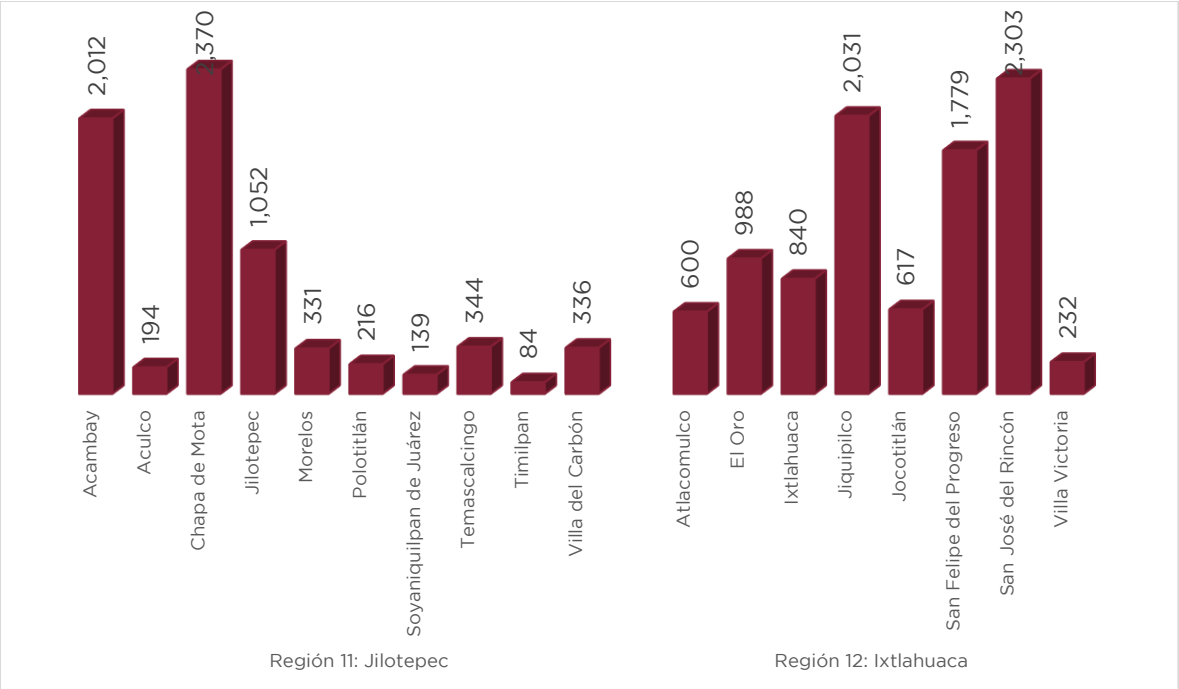

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar

El Estado de México cuenta con el sistema educativo más grande de México, en 2022, estaba compuesto por 4,524,261 alumnos, 85.3% en escuelas públicas y 14.7% en privadas. Además, contaba con 253,668 docentes y 25,039 planteles educativos.

En la Zona IV Norte, 395,715 alumnos estaban inscritos en los diferentes niveles educativos, el 8.9% del total de la matrícula estatal.

Para atender las necesidades educativas de los estudiantes, la zona contaba con 22,639 docentes distribuidos en 3,655 escuelas. La mayoría de los estudiantes, el 93.4% (362,899 alumnos), asistían a clases de forma presencial, mientras que el 6.6% (25,295 alumnos) optó por la modalidad no escolarizada.

En cuanto a la distribución de la población estudiantil escolarizada, el 43.27% se encontraba cursando la educación primaria, el 20.57% la secundaria, el 14.53% educación media superior y el 8.10% educación superior.

Respecto a los niveles educativos iniciales, el 13.03% estaba en preescolar, y solo el 0.08% en educación inicial. Al interior de las regiones que componen a la Zona IV Norte, destacan Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, Ixtlahuaca y Jilotepec, al ser los municipios con población inscrita en educación inicial. Asimismo, es importante resaltar la ausencia de educación inicial indígena en toda la zona.

Matrícula, Zona IV Norte, 2022

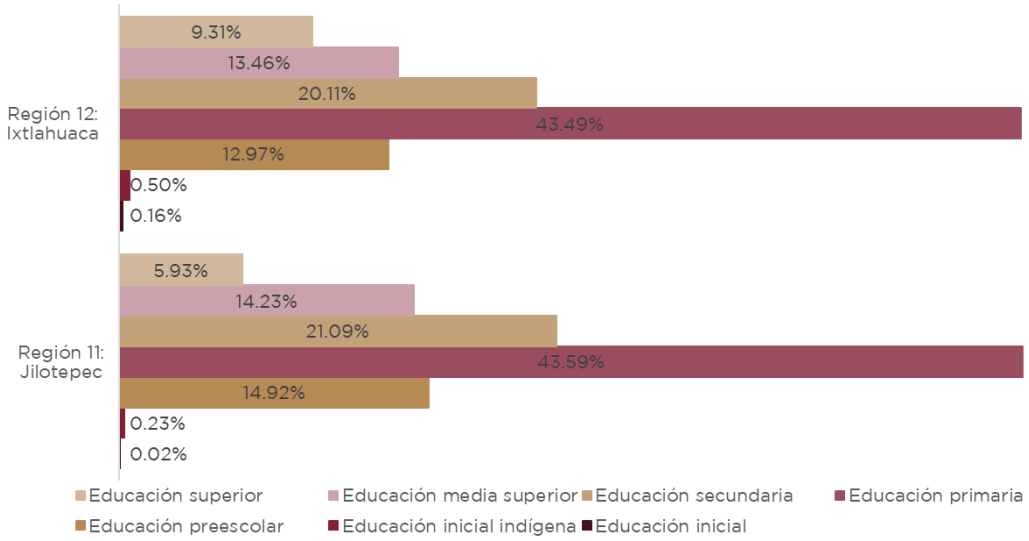

Fuente: IGECEM, con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2023.

Cobertura educativa

En el ciclo escolar 2022-2023, la entidad tuvo una relación promedio de 18 alumnos por maestro y 180 estudiantes por escuela, cifras que superan el promedio nacional.

La Zona IV Norte, se encuentra por debajo del promedio estatal, registrando 17 alumnos por docente y 106 alumnos por escuela. Al interior de la zona, en la Región 11, el municipio de Temascalcingo es el que menos alumnos tiene por docente, al promediar 14. A nivel municipal, destacan Polotitlán, Soyaniquilpan, Jocotitlán y Villa Victoria al ser los municipios con mayor número de alumnos por docente, con 19. Por su parte, el mayor número de alumnos por escuela se ubica en Ixtlahuaca, con 183 alumnos.

Alumnos promedio por docente y alumnos promedio por escuela, Zona IV Norte, 2022

Territorio	Alumnos promedio por docente	Alumnos promedio por escuela
Región 11: Jilotepec	17	85
Acambay de Ruiz Castañeda	16	82
Aculco	16	78
Chapa de Mota	17	80
Jilotepec	18	104
Morelos	17	84
Polotitlán	19	90
Soyaniquilpan	19	85
Temascalcingo	14	88
Timilpan	15	66

Villa del Carbón	17	75
Región 12: Ixtlahuaca	**17**	**122**
Atlacomulco	17	159
El oro	18	96
Ixtlahuaca	16	183
Jiquipilco	18	107
Jocotitlán	19	137
San Felipe del Progreso	18	118
San José del Rincón	18	78
Villa Victoria	19	98

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

Rezago educativo y abandono escolar

El grado promedio de escolaridad de la población del Estado de México es de 10.3 años, lo que equivale al primer año de educación media superior. Además, se observa un aumento en el rezago educativo, que actualmente se sitúa en 16.3%, con base en datos del CONEVAL 2022, frente al 14.1% de 2015.

A diferencia de la tendencia estatal, en los municipios de la Zona IV Norte el rezago educativo equivale a 39.41% en su población de 15 años o más.

De esta manera, 68,484 personas son analfabetas, lo que equivale al 7.5%, 107,811 personas no han completado la educación primaria, representando el 11.8%, mientras que la falta de educación secundaria afecta a 185,092 personas, es decir, el 20.2%, situación que interpone brechas en el acceso a oportunidades de desarrollo integral de la población de la Zona IV Norte.

Rezago educativo Zona IV Norte, 2023

Población de 15 Años o más	Analfabetismo		Sin primaria		Sin secundaria		Rezago educativo	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
917,047	68,484	7.47	107,811	11.76	185,092	20.18	361,387	39.41

Fuente: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con base en las estimaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

En cuanto al abandono escolar, en la Zona IV Norte se registra un índice de retención de 99.9 en educación primaria, 98.2 en secundaria, 93.3 en educación media superior y de 89 en la educación superior, lo que denota un alto nivel de continuidad en la educación básica.

Índice de retención escolar, Zona IV Norte, 2020-2023

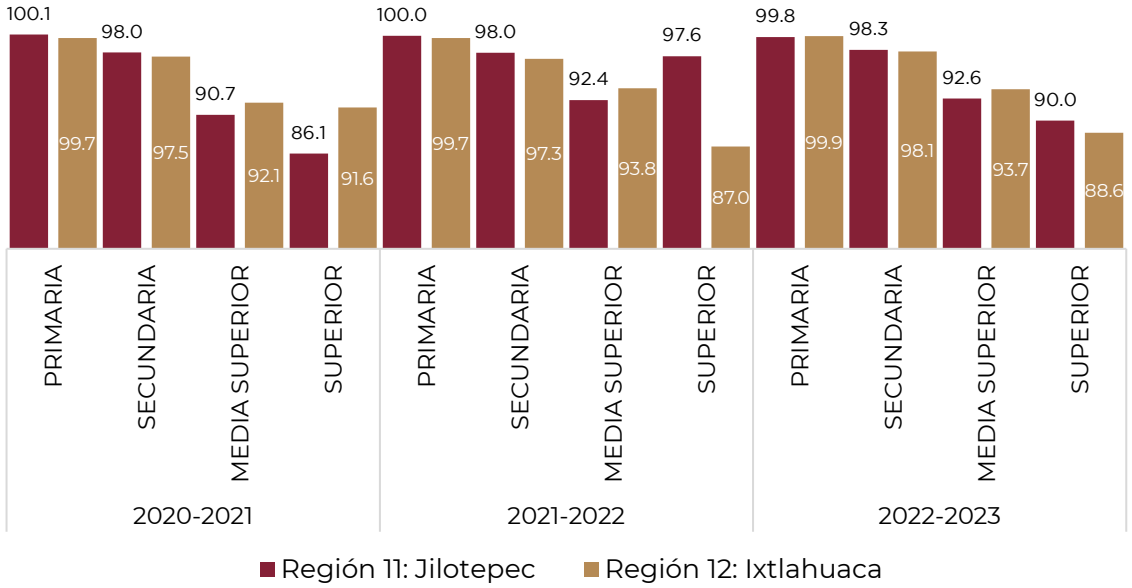

Fuente: IGECEM, con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2023.

La Región 11: Jilotepec tuvo el índice de retención 99.8 en primaria, 98.3 en secundaria, 92.6 en media superior y 90 en superior. No obstante, para la región 12: Ixtlahuaca el índice en la educación primaria se posicionó en 99.9, en la educación secundaria en 98.1, media superior con 93.7 y superior en 88.6.

Por otro lado, la deserción escolar de la Zona IV Norte para el último ciclo escolar fue de 0.1 para la educación primaria, 1.8 en la educación secundaria, 6.7 en la educación media superior y 11 en superior.

Índice de abandono escolar, Zona IV Norte, 2022-2023

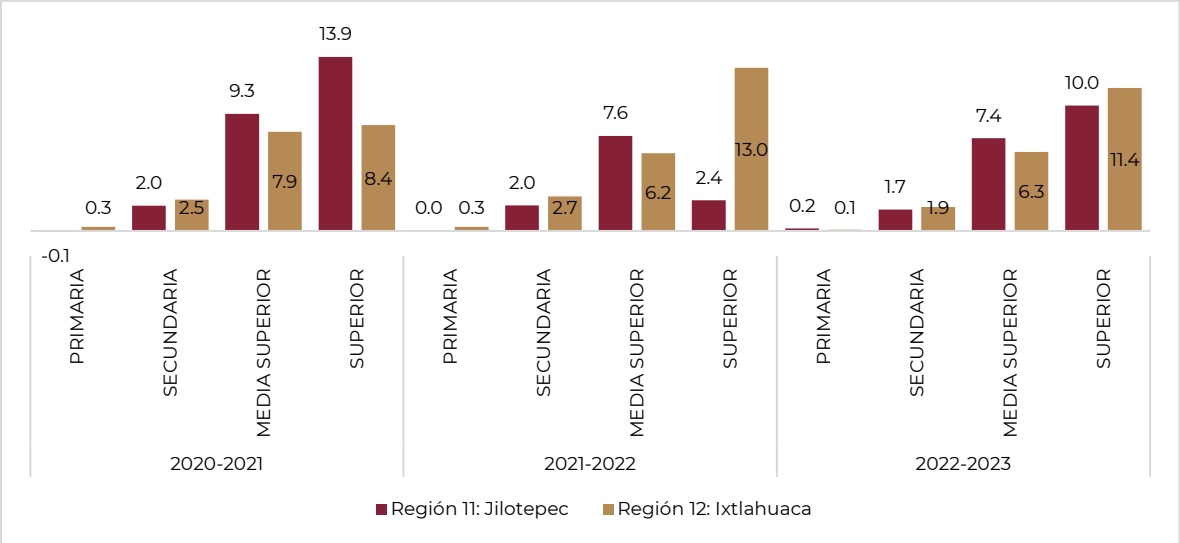

Fuente: COPLADEM, con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2023.

La región Jilotepec empezó en el ciclo 2016-2017 con un índice de deserción de -0.67, para tener un cambio de -2.77 en el 2017-2018 y terminar con -1.95 en el 2021-2022. Por su arte, la Región Ixtlahuaca tuvo -0.35 en 2016-2017 y pasó a -1.45 en 2017-2018, finalizando con -1.93 en el ciclo 2021-2022.

El abandono escolar ha experimentado un aumento significativo en el Estado de México, especialmente en los niveles de educación media superior y superior. Esta tendencia incrementa el riesgo de privarse de oportunidades laborales, contribuye a la ampliación de la brecha de pobreza y desigualdad, y erosiona el tejido social.

Por ello, es fundamental dar seguimiento a la trayectoria educativa de los estudiantes de la Zona y del Estado de México, estableciendo medidas preventivas y de reintegración para mitigar las repercusiones del abandono.

Analfabetismo y educación indígena

En 2023, en el Estado de México, la tasa de analfabetismo se ubicó en 2.7%, cifra inferior al promedio nacional que fue de 4.3%. De acuerdo con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI (2020), el analfabetismo ha disminuido para la Zona IV Norte, pasando de 12.48 en el 2010 a 9.40 en el 2015, terminando en 7.98 en el 2020.

Porcentaje de la población en condición de analfabetismo, Zona IV Norte, 2010-2020

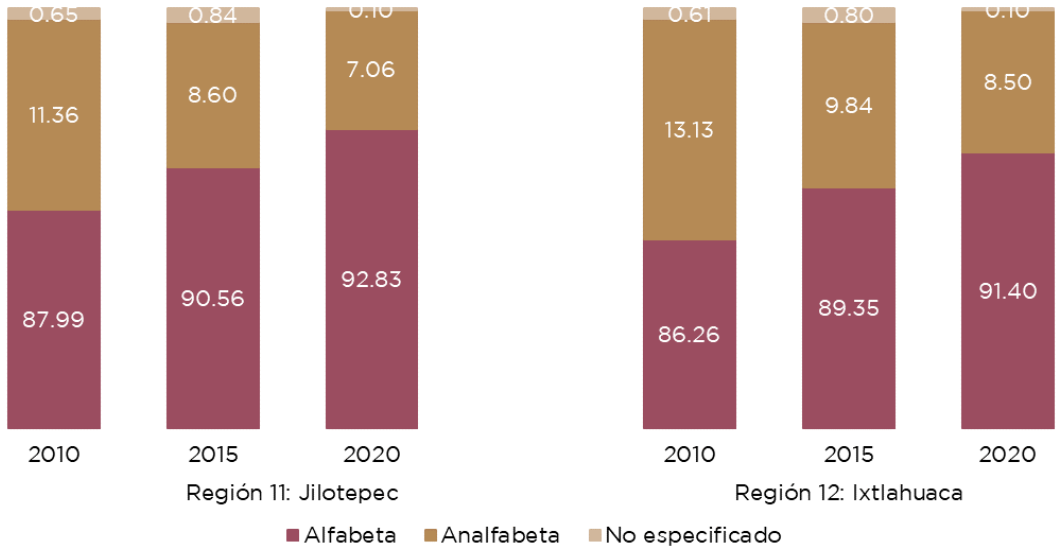

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 y la Encuesta Intercensal 2015.

La mayor parte de la población analfabeta se concentra en la región Ixtlahuaca, al registrar 47,580 personas lo que equivale al 69.5%, mientras que en la Región Jilotepec 20,904 presenta esta condición, lo que representa el 30.5% del total de analfabetas.

A nivel municipal San José del Rincón, Villa Vitoria y Morelos, son los que registran el mayor porcentaje de analfabetismo con 12.9%, 10.5% y 9.2% respectivamente; mientras que los municipios de Soyaniquilpan de Juárez y Jocotitlán fueron los que menos población en esta condición registraron con 2.1% y 4.0% respectivamente.

Porcentaje de la población en condición de analfabetismo, en los municipios de la Zona IV Norte, 2010-2020

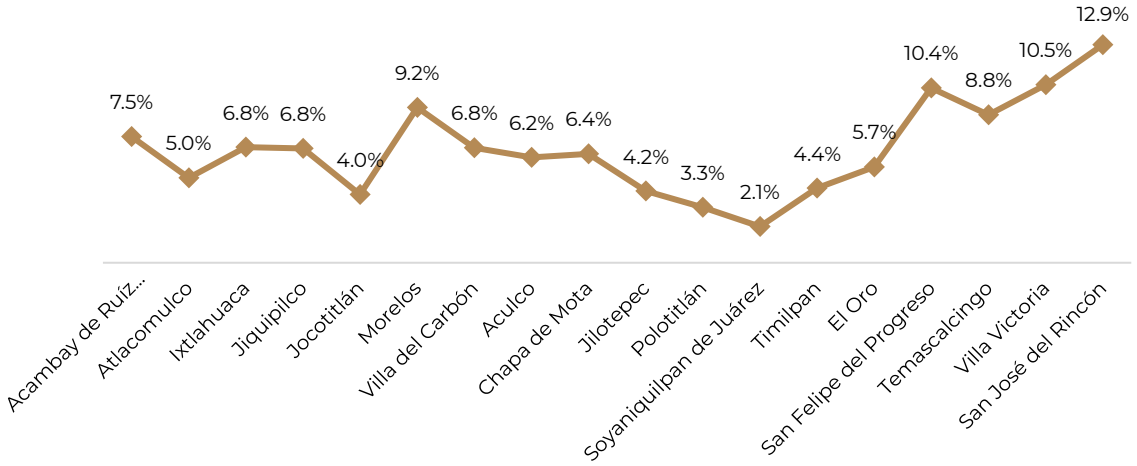

En cuanto a la educación indígena, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Estado de México había 417,603 personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena. Sin embargo, actualmente, las personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena no cuentan con un proyecto educativo diseñado para satisfacer sus necesidades. Esta situación amplía la brecha hacia la consecución de la igualdad de oportunidades para todas y todos los mexiquenses.

Infraestructura educativa

En 2022, el Estado de México contaba con una infraestructura educativa de 17,546 edificios; 178,563 aulas; 1,004 bibliotecas; 7,925 laboratorios y 7,252 talleres.

En la Zona IV Norte se tenían registrados 18,383 aulas, 382 laboratorios, 153 talleres y 185 bibliotecas, siendo la Región Ixtlahuaca la que mayor número de infraestructura tiene con el 62.3% de aulas, el 72.8% de laboratorios, el 61.44% de talleres y el 60.54% de bibliotecas.

Cabe señalar que para la Zona y sus regiones un entorno físico en buenas condiciones es fundamental para el aprendizaje, el cual puede mejorar la calidad de la enseñanza y el rendimiento estudiantil.

Infraestructura educativa, Zona IV Norte, 2022

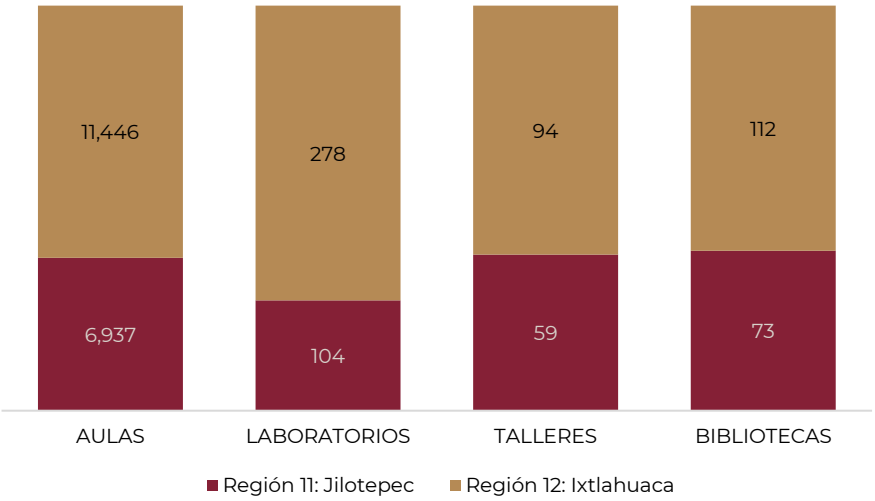

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2023.

Deporte

deporte es un derecho fundamental y una herramienta para fortalecer lazos sociales, al mismo tiempo que permite el desarrollo sostenible y la paz, así como la solidaridad y el respeto hacia las personas. Además, promover el deporte inclusivo, desde la infancia hasta la juventud, a través de actividades recreativas y competitivas, ofrece beneficios como la formación de valores, fortalece la autonomía, mejora de la salud y el bienestar, y el desarrollo integral de las personas.

En el Estado de México, mediante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se promueve la cultura física y el deporte a través de sus instalaciones deportivas, que permiten un óptimo desarrollo físico y mental de niños, niñas y jóvenes, así como de la población en general, previniendo con ello las adicciones y conductas antisociales.

Asimismo, a pesar de los esfuerzos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte, la discriminación por cuestiones de género sigue vigente hoy en día, ya que las mujeres siguen recibiendo menos incentivos que los hombres para desarrollar habilidades deportivas gozan de menos autonomía sobre sus cuerpos y enfrentan la responsabilidad de proteger su salud sexual y reproductiva.

Por lo anterior, para avanzar en la promoción del deporte social y la cultura física, es esencial seguir fomentando la creación y consolidación de organizaciones y asociaciones deportivas, de la mano con el desarrollo de infraestructura para la práctica deportiva y la recreación.

d) Acceso a la salud integral

En 2020, en la Zona IV: Norte hubo 381,755 personas sin afiliación a servicios de salud, lo que representa 6.73% de la población total de la entidad. Por grupos quinquenales, el de 20 a 24 años fue el que tuvo la mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud, mientras que el que menor población registra es el grupo de 80 a 84 años.

La Región 11: Jilotepec registró un total de 125, 000 personas sin afiliación a servicios de salud, mientras que en la Región 12: Ixtlahuaca hubo 256,755.

En la Región 11, el municipio de Temascalcingo tuvo un 38.24% de personas sin afiliación a servicios de salud como porcentaje de su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, Morelos registró la más baja, 22.66%. En cifras absolutas, el patrón cambia ya que, la mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud la tuvo Temascalcingo, con 25,398; en tanto que la menor cantidad correspondió a Soyaniquilpan con 3,404 personas.

En la Región 12, el municipio de Villa Victoria tuvo un 40.35% de personas sin afiliación a servicios de salud respecto a su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, San José del Rincón registró la más baja, 17.34%. En términos absolutos, la mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud radica en Ixtlahuaca, con 50,088 personas sin afiliación.

Población sin afiliación por grupo quinquenal de edad 2020

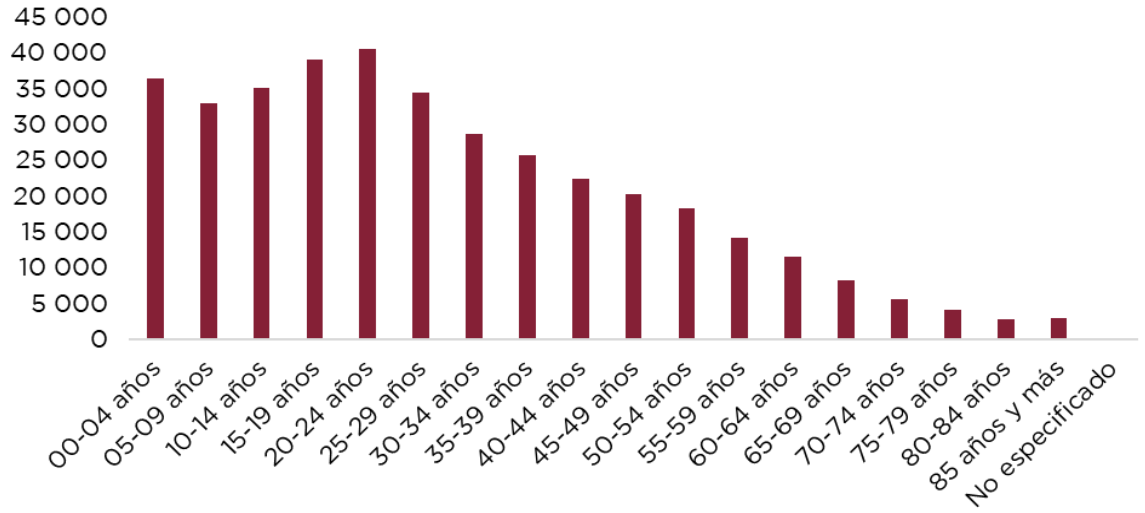

Fuente: IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020

Afiliación a servicios de salud según institución

En 2020, en la Zona IV Norte 860,613 personas contaban con afiliación, de los cuales el 52.93% fueron mujeres y el 47.06% hombres. La Zona IV Norte representa el 7.55% del total estatal de personas afiliadas a servicios de salud.

En la Zona IV Norte la institución con la mayor cantidad de personas afiliadas a servicios de salud fue el entonces Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la institución con mayor presencia en atención a la salud y la protección social en la zona, con el 71.84%. En segunda instancia se encontraba el Instituto de Mexicano del Seguro Social, con 18.05% del total de afiliados registrados.

El 63.97% del total de personas afiliadas a servicios de salud se encuentran en la Región 12: Ixtlahuaca y el 36.02% en la Región 11: Jilotepec.

En la Región 11, el municipio de Temascalcingo registra el mayor número de personas afiliadas al entonces IMS Bienestar con 31,438 personas, mientras que Polotitlán es el que registra menor número en la zona con 10,517 personas afiliadas en su mayoría igualmente al IMS Bienestar

En la Región 12, Ixtlahuaca concentra una mayor población afiliada a servicios de salud, con un total de 110,242 derechohabientes, afiliados de igual manera en su mayoría a IMS Bienestar.

Porcentaje de afiliación a servicios de salud según institución 2020

Región	Municipio	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX	ISB	IMSS BIENESTAR	Privado	Otro
Región 11: Jilotepec	Acambay	10.24	3.57	3.26	0.35	80.46	0.23	0.12	1.76
	Aculco	19.64	1.79	2.99	0.28	73.19	0.48	0.47	1.16
	Chapa de Mota	22.24	2.09	2.36	0.65	68.73	1.92	0.46	1.54
	Jilotepec	34.34	5.45	6.82	0.66	48.79	0.52	0.89	2.53
	Morelos	9.51	1.64	3.94	0.29	83.12	0.92	0.40	0.17
	Polotitlán	29.65	3.44	5.43	0.15	60.69	0.10	0.43	0.10
	Soyaniquilpan de Juárez	33.86	6.51	2.21	0.40	51.94	1.00	1.02	3.05
	Temascalcingo	12.52	3.44	3.01	0.23	76.35	0.27	0.22	3.95
	Timilpan	12.32	2.18	3.92	0.32	75.71	0.38	0.68	4.48
	Villa del Carbón	12.96	1.84	2.71	0.24	80.21	0.16	0.25	1.63
Región 12: Ixtlahuaca	Atlacomulco	22.89	5.65	9.98	0.20	56.48	0.43	0.54	3.83
	El Oro	16.54	1.95	2.92	0.25	73.33	1.09	0.25	3.66
	Ixtlahuaca	31.22	3.29	4.49	0.38	58.67	0.33	0.43	1.20
	Jiquipilco	12.60	3.08	4.63	0.27	77.37	0.50	0.29	1.25
	Jocotitlán	36.97	3.54	9.65	0.39	47.68	0.35	0.22	1.19
	San Felipe del Progreso	6.45	2.31	3.01	0.14	86.17	0.67	0.36	0.89
	San José del Rincón	2.99	0.28	0.54	0.11	94.15	1.34	0.11	0.48
	Villa Victoria	11.58	1.80	1.42	0.21	82.51	0.70	0.14	1.63

Fuente: COPLADEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020

Infraestructura hospitalaria

En 2023, la Zona IV Norte contaba con 334 unidades de salud; contabilizando centros de salud, unidades móviles, centros avanzados de atención primaria a la salud, casas de la salud, hospitales integrales, hospitales generales y unidades de especialidades médicas.

La Zona IV Norte participó con 26% del total de las unidades de salud a nivel estatal. La Región 11: Jilotepec concentró el 29.63% de unidades de salud, la Región 14: Toluca tuvo 50% y la Región 16: Lerma 21.76%.

En la Región 11, Acambay y Aculco registraron la mayor cantidad de unidades de salud con 25 y 20 respectivamente. En la Región 12, la mayor cantidad de unidades de salud se registraron en San Felipe del Progreso, con 38; San José del Rincón con 37 e Ixtlahuaca igualmente con 37 unidades.

Unidades médicas en los municipios de la Zona IV Norte, 2023

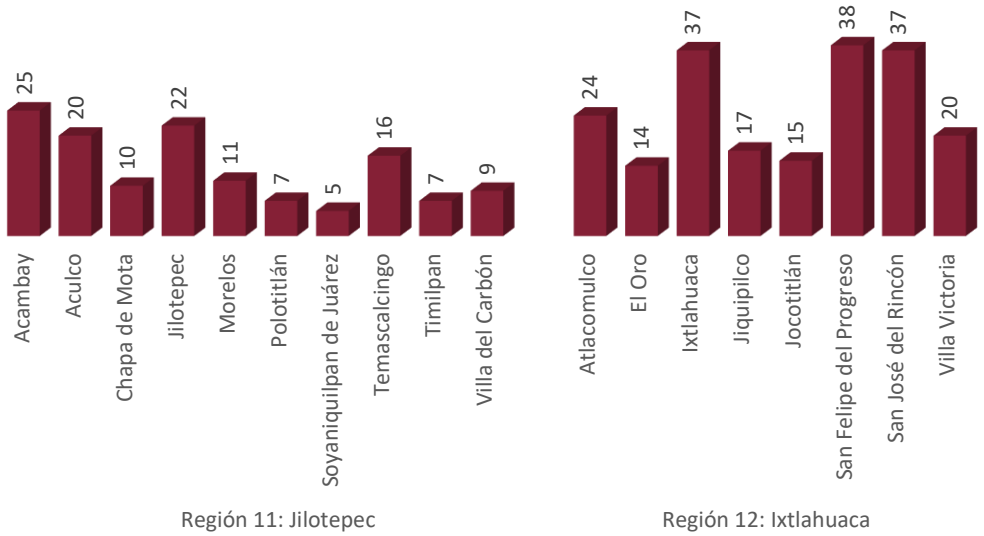

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), Secretaría de Salud.

En 2023, el ISSEMYM otorgó el acceso a servicios de salud, educación y recreación a su población derechohabiente a través de infraestructura desplegada en la Zona IV, compuesta por 16 unidades de consulta externa (primer nivel) y 2 unidades de hospitalización general (segundo nivel).

Aunado a lo anterior, existen 54 consultorios médicos distribuidos en las unidades de atención, ofreciendo servicios como consulta general, odontológica, psiquiatría, pediatría, traumatología, medicina interna, ginecobstetricia, cirugía, entre otros, siendo la región Ixtlahuaca la que concentra el mayor número de establecimientos registrados con 45 consultorios.

e) Vivienda y servicios públicos

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en la Zona IV Norte se contabilizaron 302,736 viviendas, lo que representaba el 6.62% del total registrado en la entidad. Las viviendas particulares habitadas en la Zona Norte se distribuyen de la siguiente manera: en la Región 11: Jilotepec hay 111,972 y en la Región 12: Ixtlahuaca existen 190,764 es decir, 36.99% y 63.01%, respectivamente.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

En 2020, en la Zona IV Norte 435,054 personas presentaron carencia por el acceso a los servicios básicos en la vivienda. De este modo la Zona IV Norte participó con un 24.29% del total estatal de las personas con esta carencia.

En la Región 11 Jilotepec: 27.32% de las personas registraron carencia por el acceso a los servicios básicos en la vivienda, mientras que en la Región 12: Ixtlahuaca fue el 35.26%.

En la Región 11 destaca el municipio de Acambay como el de mayor porcentaje de población con esta carencia al registrar 38.80% mientras que el municipio de Polotitlán registró el menor porcentaje de la Región con 14.14% de población es esta condición.

En la Región 12 destaca el municipio de San José del Rincón al registrar 55%, mientras que Jocotitlán registró el menor porcentaje de la Región con 15.30%.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en los municipios de la Zona IV Norte, 2020

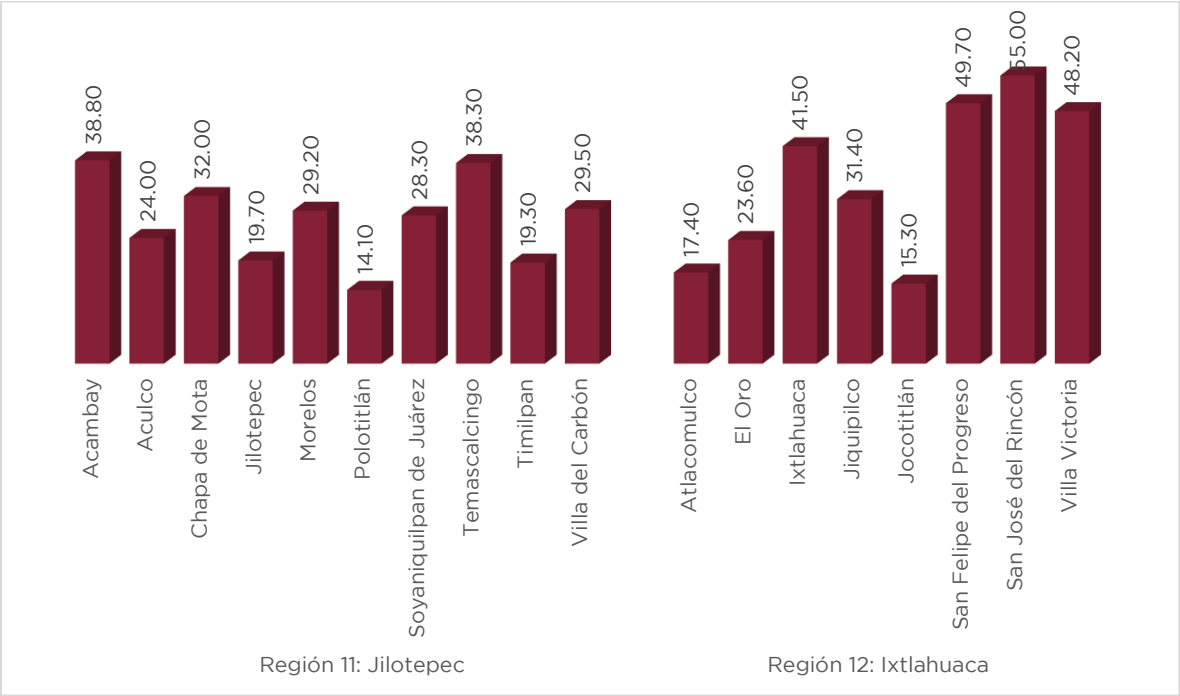

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

A pesar de que en el Estado de México se ha trabajado para asegurar el acceso a servicios públicos en las viviendas, aún existen hogares en la Zona IV Norte que tienen piso de tierra con el 3.53%; 1.73% sin energía eléctrica, 8.87% sin agua entubada y el 19.63% no disponen de drenaje, siendo estos elementos fundamentales para el desarrollo humano y bienestar social.

Porcentaje de viviendas particulares habitadas según condición de acceso a servicios básicos, Zona IV Norte, 2020

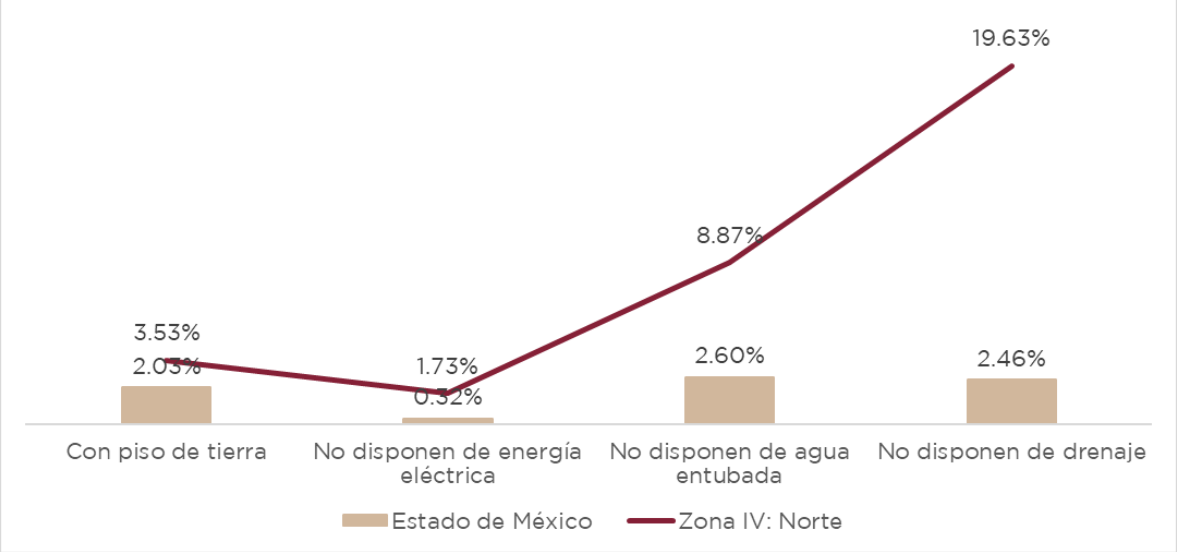

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda 2020.

Estrategia regional

Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

Objetivo

4.1 Disminuir la pobreza en las regiones que conforman la Zona IV Norte, y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.

Estrategia	Líneas de acción
4.1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.	4.1.1.1 Implementar programas, proyectos y acciones de capacitación y servicios integrales para mejorar la calidad de vida.

Objetivo

4.2 Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
4.2.1 Implementar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan a las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida.	4.2.1.1 Promover programas y acciones de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres.
	4.2.1.2 Implementar programas y acciones de desarrollo social para incrementar el número de mujeres con acceso a los servicios de salud, con énfasis en las que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
	4.2.1.3 Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.
	4.2.1.4 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres, desde la educación inicial hasta la superior.

Objetivo

4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Línea de Acción
4.3.1 Disminuir la inseguridad alimentaria, favoreciendo el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad.	4.3.1.1 Ampliar la cobertura de desayunos escolares.
	4.3.1.2 Fortalecer las acciones integrales de orientación nutricional, salud, higiene, educación alimentaria y aseguramiento de la calidad de los programas alimentarios a grupos vulnerables.
	4.3.1.3 Contribuir a poner fin al hambre en los grupos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que la padecen, así como lograr su seguridad alimentaria.
	4.3.1.4 Incrementar la entrega de apoyos alimentarios con las características necesarias para promover el goce efectivo del derecho social a la alimentación.

Estrategia	Línea de Acción
	4.3.1.5 Favorecer el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para la población en situación de vulnerabilidad.
	4.3.1.6 Distribuir paquetes alimentarios a familias en situación de marginación.
4.3.2 Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	4.3.2.1 Habilitar espacios de alojamiento y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos, así como en situación de migración acompañada o no.
	4.3.2.2 Facilitar el proceso de adopción de NNyA con situación jurídica resuelta.
	4.3.2.3 Difundir la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia entre NNyA utilizando el Sistema Mexiquense de Medios Públicos para ofrecer orientación complementaria a la formación y educación de los jóvenes mexiquenses
	4.3.2.4 Establecer acciones que permitan la integración y cambio en las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores en situación de calle con organismos e instituciones afines.
	4.3.2.5 Fortalecer mecanismos interinstitucionales que incorporen las metas del Pacto por la Primera Infancia y los derechos de niñas y adolescentes.
	4.3.2.6 Coordinar acciones con dependencias estatales y municipales para la protección de niñas, niños, y adolescentes.
	4.3.2.7 Promover la capacitación y sensibilización de servidoras y servidores públicos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.8 Asegurar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en políticas y programas gubernamentales.
	4.3.2.9 Detectar y atender casos donde exista vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.10 Garantizar el derecho de NNyA a la educación asegurando el acceso a los servicios educativos obligatorios.
4.3.3 Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de sus circunstancias, bajo una cultura de inclusión social y laboral.	4.3.3.1 Promover mecanismos que eviten riesgos que conlleven a la discapacidad, así como la inclusión de quienes la sufren.
	4.3.3.2 Brindar servicios de consulta médica, paramédicas, rehabilitación y ayudas funcionales.
	4.3.3.3 Facilitar información, cursos y orientaciones sobre la inclusión social y laboral.

Estrategia	Línea de Acción
	4.3.3.4 Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, a través de la orientación y apoyo a responsables de unidades de rehabilitación públicas y privadas.
4.3.4 Brindar atención oportuna y de calidad en materia de salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y asistencia jurídica, sustentada en una cultura de respeto y trato digno a las personas adultas mayores.	4.3.4.1 Otorgar apoyos en especie y servicios integrales para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores.
	4.3.4.2 Promover actividades recreativas en espacios dignos y adecuados.
	4.3.4.3 Fortalecer la disponibilidad de la infraestructura y profesionales requeridos ante el envejecimiento poblacional, como es el caso del área médica (geriatras, oncólogos, cardiólogos, terapeutas físicos, personal de enfermería, psicólogos y psiquiatras).
	4.3.4.4 Identificar a las personas adultas mayores susceptibles de abuso familiar o social, buscando mecanismos que permitan su atención.
	4.3.4.5 Reincorporar al mercado laboral a las personas adultas mayores, en proyectos o jornadas de trabajo de medio tiempo, para mejorar su calidad de vida.
4.3.5 Desarrollar espacios que contribuyan al bienestar social de adolescentes y jóvenes.	4.3.5.1 Brindar diversos servicios en espacios para la consulta de material bibliográfico, talleres y cursos de verano.
	4.3.5.2 Realizar acciones de capacitación para el trabajo que permita facilitar el autoempleo y prevención.
	4.3.5.3 Realizar jornadas multidisciplinarias para la prevención y atención del embarazo a temprana edad.
	4.3.5.4 Diversificar y ampliar la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes
4.3.6 Garantizar el acceso de la población a servicios jurídicos, de salud mental y educativos.	4.3.6.1 Asesorar y representar jurídicamente a las NNAyJ, así como a adultos jóvenes y personas adultas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
4.3.7 Ampliar los servicios de atención a los migrantes mexiquenses, así como establecer acciones que mejoren sus condiciones.	4.3.7.1 Facilitar la tramitación de documentos oficiales a los mexiquenses residentes en el extranjero.
	4.3.7.2 Desarrollar e implementar programas integrales de capacitación, educación y certificación laboral para las familias de migrantes mexiquenses, con el objetivo de fortalecer sus habilidades adquiridas en el extranjero y facilitar su inserción laboral en la entidad.
4.3.8 Fomentar un desarrollo social y económico sostenible para los pueblos originarios, protegiendo al mismo tiempo su patrimonio cultural, medio ambiente y recursos naturales.	4.3.8.1 Generar instrumentos que faciliten la gestión de los trámites y servicios administrativos, así como el acceso a los programas, proyectos y acciones de desarrollo social para las personas hablantes de lengua indígena.
	4.3.8.2 Implementar programas integrales para mejorar el acceso a servicios básicos y educativos de calidad para las comunidades indígenas, promoviendo la educación bilingüe y

Estrategia	Línea de Acción
	asegurando el acceso a servicios de educación, salud, vivienda y servicios básicos.
	4.3.8.3 Desarrollar e implementar programas educativos y de sensibilización para promover la preservación cultural, revitalización de lenguas, historia, manifestaciones y tradiciones de los pueblos originarios.
	4.3.8.4 Generar oportunidades económicas para que las personas de los pueblos originarios tengan acceso al empleo, autoempleo, la capacitación y el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento local.
	4.2.8.5 Implementar políticas y programas que reduzcan la pobreza y la desigualdad de las personas de los pueblos originarios.
4.3.9 Promover la inclusión y la equidad en la población LGBTIQ+.	4.3.9.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad sexual.
	4.3.9.2 Implementar programas integrales en colaboración con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres, charlas y recursos educativos, de salud física y mental, con el objetivo de promover entornos laborales inclusivos, respetuosos de la diversidad y libres de discriminación para todos los grupos poblacionales.
	4.3.9.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para la población LGBTIQ+, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.
	4.3.9.4 Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de servicios de salud mental y atención primaria para la población LGBTIQ+.
	4.3.9.5 Capacitar a las y los profesionales de la salud dependientes del estado, en derechos humanos con perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual, aprovechando los convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno o instituciones estatales.
	4.3.9.6 Implementar campañas de orientación y prevención de VIH.
4.3.10 Promover la inclusión y la equidad para las personas afrodescendientes.	4.3.10.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad racial.
	4.3.10.2 Realizar convenios con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres y charlas educativas, de salud física y mental para propiciar entornos de trabajos inclusivos y libres de discriminación.
	4.3.10.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para las personas afrodescendientes, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.

Objetivo

4.4 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional en la Zona IV Norte.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.	4.4.1.1 Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgando becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.
4.4.2 Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.	4.4.2.1 Establecer un programa de identificación de estudiantes que, habiendo concluido la educación básica, no se hayan inscrito en el nivel medio superior.
	4.4.2.2 Ampliar la colaboración y fortalecer los programas con los sectores público, privado y social, para lograr que las y los estudiantes tengan una educación integral y mejores oportunidades de inserción laboral.
4.4.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.	4.4.3.1 Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.
	4.4.3.2 Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.
	4.4.3.3 Instrumentar programas en las escuelas y desarrollar materiales para prevenir y combatir el bullying, las adicciones, la violencia de género, embarazos y suicidios, en colaboración con madres y padres de familia, la sociedad, medios de comunicación e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.
4.4.4 Revalorizar a las y los docentes, a las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas y organismos auxiliares del sector educativo.	4.4.4.1 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
	4.4.4.2 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
4.4.5 Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.	4.4.5.1 Gestionar la mejora de espacios educativos para ampliar la cobertura educativa, priorizando educación inicial, media superior y telebachilleratos comunitarios.
4.4.6 Impulsar la investigación científica, así como la innovación educativa, tecnológica y humanista para contribuir al desarrollo económico, social y comunitario.	4.4.6.1 Evaluar la pertinencia de planes y programas de estudio, con énfasis en educación media superior y superior, con base en los estándares de calidad, tendencias académicas, tecnológicas, científicas, económicas y sociales, tanto nacionales como internacionales
4.4.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.	4.4.7.1 Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.
	4.4.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.
	4.4.7.3 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.
	4.4.7.4 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.	4.4.8.1 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.
	4.4.8.2 Disponer de espacios físicos en buenas condiciones en las comunidades escolares y de la población en general, para el desarrollo de actividades físicas y deportivas que doten de bienestar a la población, en especial a las NNAyJ.
	4.4.8.3 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

Objetivo

4.5 Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Línea de Acción
4.5.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.	4.5.1.1 Reorientar el programa de prevención y atención a las enfermedades y problemas de salud de mayor incidencia entre la población mexiquense, incluyendo los de salud mental, para reducir los índices que hoy muestran incremento o disminución marginal.
	4.5.1.2 Aprovechar el Sistema Mexiquense de Medios Públicos y otros canales gubernamentales disponibles, para realizar campañas permanentes relativas a la salud preventiva, poniendo énfasis en la magnitud de los años y calidad de vida saludable perdidos por y para los mexiquenses y sus causas.
	4.5.1.3 Fortalecer el programa de vacunación universal en todos los grupos etarios.
	4.5.1.4 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
	4.5.1.5 Optimizar los programas para la detección, diagnóstico, control y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles (ET) y de las enfermedades no transmisibles (ENT).
	4.5.1.6 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
	4.5.1.7 Fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.
	4.5.1.8 Implementar jornadas de atención médica integral en las diferentes regiones y municipios de la entidad, mediante unidades móviles y personal capacitado.
4.5.2 Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable.	4.5.2.1 Capacitar y monitorear continuamente el código mater, los equipos de respuesta inmediata obstétrica y de triage obstétrico.
	4.5.2.2 Fortalecer la estrategia del parto humanizado, para erradicar la violencia obstétrica en los tres niveles de atención.
4.5.3 Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental.	4.5.3.1 Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar.
	4.5.3.2 Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental.
	4.5.3.3 Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.

Estrategia	Línea de Acción
	4.5.3.4 Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones.

Objetivo

4.6 Garantizar la calidad de la atención médica en todos sus niveles en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Línea de Acción
4.6.1 Capacitar continuamente al personal de salud y evaluar la calidad de los servicios.	4.6.1.1 Capacitar en la atención médica con calidad y calidez.
	4.6.1.2 Capacitar al personal sobre el Modelo Único de Evaluación de la Calidad.
	4.6.1.3 Preparar al personal de salud y en formación, en la atención inclusiva, igualitaria, equitativa y con perspectiva de género, de personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Objetivo

4.7 Consolidar el sistema de seguridad social, mediante el otorgamiento de las prestaciones potestativas y obligatorias para las personas servidoras públicas y derechohabientes de las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Línea de Acción
4.7.1 Otorgar prestaciones económicas, sociales, culturales y asistenciales para las personas servidoras públicas y derechohabientes.	4.7.1.1 Implementar estrategias que garanticen la eficiencia en los trámites y servicios del ISSEMYM.
	4.7.1.2 Impulsar mecanismos digitales para facilitar el acceso a los trámites y servicios.

Objetivo

4.8 Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Línea de Acción
4.8.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.	4.8.1.1 Poner en marcha acciones que promuevan el acceso y participación en las artes, la música y la literatura, en coordinación con los municipios, la federación y los sectores privado y social.
	4.8.1.2 Promover la diversidad de las expresiones culturales.
	4.8.1.3 Fomentar y proteger las expresiones culturales de comunidades específicas del estado, como la alfarería, pirotecnia, textiles, tallado en piedra, trabajo de madera y música, entre otras.
	4.8.1.4 Fomentar la lectura a través de la implementación de un programa editorial masivo, que ponga a su servicio ediciones económicas relativas a obras clásicas, libres del derecho de autor, y aquellas del Gobierno del Estado de México, que fomenten el conocimiento, identidad estatal, promoción de valores y uso correcto del idioma.
	4.8.1.5 Revitalizar las bibliotecas y las librerías.
4.8.2 Lograr que los bienes y servicios culturales mexiquenses sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, como medio para garantizar los derechos culturales.	4.8.2.1 Impulsar la diversidad cultural y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.
	4.8.2.2 Facilitar la participación social democrática para el fortalecimiento de las identidades y la historia.
	4.8.2.3 Promover la diversidad de las expresiones culturales.

Objetivo

4.9 Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
4.9.1 Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población más vulnerable.	4.9.1.1 Entregar materiales y equipamiento complementario para disminuir las carencias de calidad y espacios en las viviendas.
	4.9.1.2 Impulsar proyectos de autoconstrucción de vivienda nueva y sostenible.
	4.9.1.3 Impulsar un programa para personas jóvenes donde se den facilidades para la adquisición de vivienda.
	4.9.1.4 Fortalecer las acciones para la mejora de viviendas rurales.
4.9.2 Impulsar una política de habitación incluyente y de emisión de regulaciones de suelo, que brinde certeza en la tenencia de la tierra.	4.9.2.1 Promover la planificación integral y ocupación del suelo, mediante la regularización de la tenencia de la tierra.
	4.9.2.2 Promover vías de regulación de suelo.
	4.9.2.3 Promover en coordinación con autoridades federales y municipales la regularización de las viviendas.

Eje Transversal 1. Igualdad de género

a) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, define la violencia contra la mujer por motivos de género como: “la violencia dirigida contra la mujer, porque es mujer, o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad…”[3].

Así pues, la violencia de género es un problema complejo que afecta profundamente a la sociedad, impidiendo el desarrollo pleno y equitativo de las mujeres y limitando sus oportunidades de vida.

Erradicar la violencia contra las mujeres es uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México. Para atenderlo, es necesario implementar políticas gubernamentales transversales con enfoque multidimensional que incluyan la prevención, protección, sanción y reparación del daño.

En este sentido, la instrumentación de normas efectivas, la capacitación de los cuerpos de seguridad y justicia, y la creación de espacios seguros son esenciales para combatir esta problemática. Además, debe garantizarse que las víctimas accedan a la justicia de manera eficiente y con perspectiva de género.

Asimismo, es fundamental impulsar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes para romper los ciclos de violencia y discriminación. Para ello, es necesario impulsar la igualdad de condiciones en materia laboral, educativa, de participación social y política, así como garantizar el acceso a servicios integrales de salud; en suma, favorecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres con la finalidad de asegurar que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y alcanzar su máximo potencial.

Incidencia de la violencia contras las mujeres

[3] ONU (1992). “Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres”. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP), en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva de violencia de género[4] se incrementó 195.3%, al pasar de 13 mil 671 delitos en 2019 a 40 mil 369 en 2023; es decir, 26 mil 698 delitos más.

Incidencia Delictiva de Género Total 2019 - 2023

Cifras absolutas, Zona IV: Norte

Territorio	2019	2020	2021	2022	2023	Total 2019 - 2023	Variación 2019 - 2023	
	Abs.	Abs.	Abs.	Abs.	Abs.		Abs	%
Estado de México	**13,671**	**22,206**	**28,856**	**38,108**	**40,369**	**143,210**	26,698	195.29
Zona IV: Norte	**507**	**854**	**1,062**	**1,483**	**1,778**	**5,684**	1,271	250.69
Región 11: Jilotepec	**188**	**351**	**350**	**529**	**714**	**2,132**	**526**	**279.78%**
Acambay	21	60	56	88	86	311	65	309.52
Aculco	15	37	35	43	58	188	43	286.67
Chapa de Mota	26	38	26	34	67	191	41	157.69
Jilotepec	45	83	88	136	223	575	178	395.56
Morelos	16	20	27	50	45	158	29	181.25
Polotitlán	6	11	13	20	22	72	16	266.67
Soyaniquilpan de Juárez	7	16	7	16	40	86	33	471.43
Temascalcingo	32	47	48	65	78	270	46	143.75
Timilpan	5	10	14	29	40	98	35	700.00
Villa del Carbón	15	29	36	48	55	83	40	266.67
Región 12: Ixtlahuaca	**319**	**503**	**712**	**954**	**1,064**	**3,552**	**745**	**233.54%**
Atlacomulco	89	109	143	228	273	842	753	206.74%
El Oro	9	19	21	49	37	135	126	311.11%
Ixtlahuaca	72	99	170	215	210	766	694	191.67%
Jiquipilco	37	46	88	104	124	399	362	235.14%
Jocotitlán	40	82	105	121	127	475	435	217.50%
San Felipe del Progreso	27	58	83	92	82	342	315	203.70%
San José del Rincón	16	31	38	57	56	198	182	231.25%
Villa Victoria	29	59	64	88	155	395	366	434.48%

Nota: Las cifras muestran delitos cometidos en contra de hombres y mujeres. No se desagrega sólo para mujeres.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En ese mismo periodo, en la Zona IV: Norte, se registraron 5 mil 684 delitos de violencia de género, que representan el 3.9% del total de este tipo de delitos ocurridos en el Estado de México. En esta zona la incidencia delictiva de violencia de género aumentó 250.69%, al pasar de 507 delitos contra las mujeres en 2019 a 1,778 en 2023; es decir, 1,271 delitos más.

De los 5 mil 684 delitos de violencia de género ocurridos en la Zona IV: Norte de 2019 a 2023, en la Región 11: Jilotepec, sucedieron 2,132, que representan el 37.50% de la incidencia delictiva contra las mujeres de la zona. Asimismo, la incidencia delictiva pasó de 188 delitos de género en 2019 a 714 en 2023; es decir, 526 delitos más, lo que representa un incremento de 279.78%.

Comparando la incidencia delictiva de género de 2019 a 2023, los municipios en los que se ha aumentado la violencia de género son Timilpan, con un aumento de 700.00%, seguido de Soyaniquilpan de Juárez, que presenta un aumento de 471.43% y Jilotepec, con un aumento de 395.56%. Cabe mencionar que todos los municipios que integran la región incrementaron su incidencia delictiva de género.

[4] Se consideran los siguientes delitos de género: feminicidio, violencia familiar, trata de personas, violencia de género en todas sus modalidades diferente a la violencia familiar, violación simple, violación equiparada y acoso sexual.

Por otra parte, en la Región 12: Ixtlahuaca, de 2019 a 2023 sucedieron 3,552 delitos de violencia de género contra las mujeres, que representan el 62.50% de la incidencia delictiva total de la Zona IV: Norte. En esta Región, la incidencia delictiva de violencia de género pasó de 319 delitos en 2019 a 1,064 en 2023; es decir, 745 delitos más, un aumento de 233.54%.

Comparando la incidencia delictiva de género de 2019 contra 2023, de los municipios que integran la región, Villa Victoria y El Oro presentaron un aumento de 434.48% y 311.11%, respectivamente. Cabe mencionar que todos los municipios que integran la región incrementaron su incidencia delictiva de género.

Es importante destacar que, tanto para la Zona IV: Norte en general, como para las Regiones 11: Jilotepec y 12 Ixtlahuaca, el 2023 fue el año en el que ocurrió la mayor cantidad de delitos de género durante los últimos cinco años.

Número delitos de violencia de género, 2019-2023

Zona IV: Norte

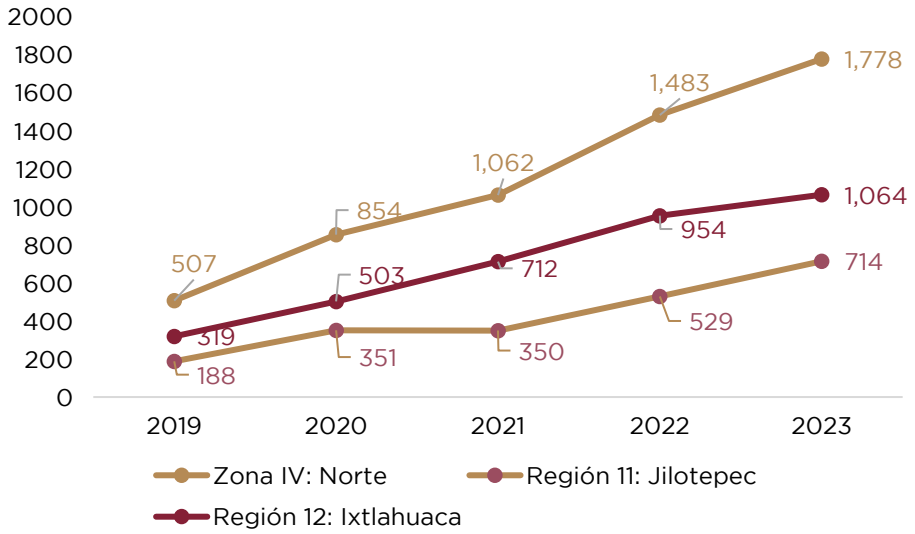

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019-2023.

En la Zona IV: Norte, los delitos de violencia de género tuvieron un incremento de 1,271 delitos más, al pasar de 507 delitos en 2019 a 1,778 en 2023. Por su parte las Regiones 11 y 12 tuvieron la misma tendencia de incremento de delitos cometidos.

A pesar de esta disminución, es importante señalar que, en 2023, los delitos de violencia de género que más se cometieron en la Zona IV: Norte del Estado de México fueron: la violencia familiar con el 73.3%, seguido por el acoso sexual con el 10.1%, violación simple con 7.4%, y la violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar con el 4.4%.

Incidencia delictiva por tipo de delito de género, 2023. Zona IV: Norte

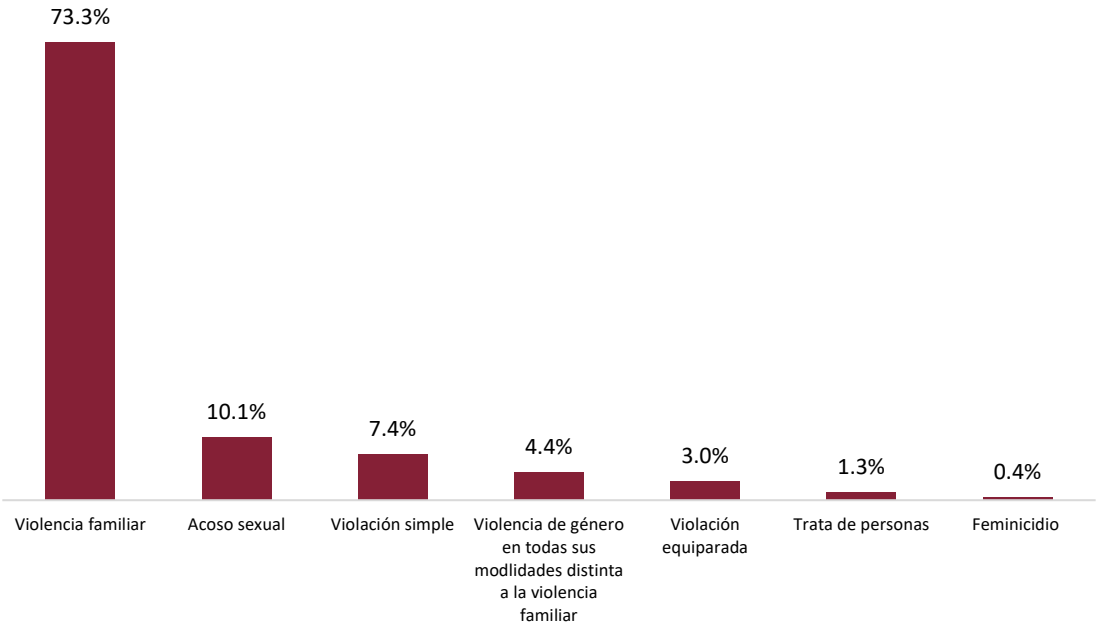

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2023

En la Región 11: Jilotepec y 12: Ixtlahuaca, de los 18 municipios que la integran, en todos los municipios el principal delito de violencia de género cometido fue el de violencia familiar.

Delitos de género con mayor incidencia por Región, 2023

Cifras Absolutas, Zona IV: Norte

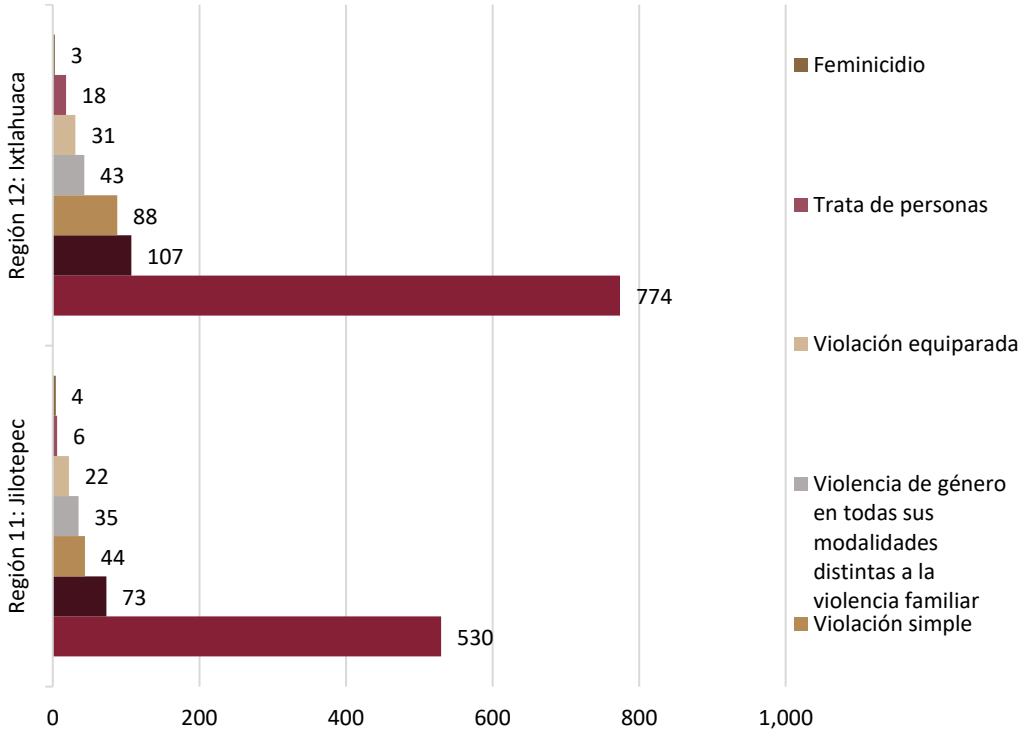

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023.

Ante este panorama, es fundamental fortalecer las políticas gubernamentales para que las mujeres vivan una vida libre de violencia; pero más aún, que quienes sean víctimas tengan acceso a una justicia pronta, expedita, imparcial y trasparente, que sancione a los infractores y repare el daño causado.

Alerta de violencia de género contra las mujeres

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)[5], la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es definida como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

La AVGM se activa cuando existe un alto índice de violencia feminicida en las diferentes regiones o entidades del país y es además una modalidad específica que implica la combinación de diferentes tipos de violencia y modos de actuación que puede concluir con la vida de las mujeres por razones de género, tanto en la esfera privada, es decir, en la familia, como en la comunidad.

El 31 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en once municipios.

Municipio	1ª. AVGM (2015)	2ª. AVGM (2019)
Chalco	✓	
Chimalhuacán	✓	✓
Cuautitlán Izcalli	✓	✓
Ecatepec	✓	✓
Ixtapaluca	✓	✓
Naucalpan de Juárez	✓	
Nezahualcóyotl	✓	✓
Tlalnepantla de Baz	✓	
Toluca	✓	✓
Tultitlán	✓	
Valle de Chalco	✓	✓

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género.

En octubre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) declaró una segunda Alerta, esta vez enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, en siete de los municipios que ya estaban considerados en la primera alerta[6].

En la Zona IV: Norte, que comprende 18 municipios, no se tiene registro de AVGM según los reportes de la propia Fiscalía.

Para atender la AVGM, las autoridades del Gobierno del Estado de México y de los municipios considerados en el mecanismo, deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la entidad. En este sentido, el Estado de México cuenta con:

- **Centros de Justicia para las Mujeres**: actualmente operan en el Estado de México cuatro Centros de Justicia para las Mujeres que dependen de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicados en Toluca, Cuautitlán Izcalli, Amecameca y Ecatepec.
- **Unidad de Análisis y Contexto**: lleva a cabo la investigación de delitos vinculados a feminicidios y opera al interior de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- **Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres**: opera con la finalidad de tener control y registro de los casos de violencia, así como para coadyuvar en la detección, atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- **Albergues Temporales y Unidades de Atención**: la entidad cuenta con 13 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia para recibir apoyo y solicitar albergue.

[5] Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM

[6] Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género. Disponible en https://alertadegenero.edomex.gob.mx/

- **Acciones de prevención y sensibilización**: a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la Secretaría de las Mujeres, el Estado de México realiza conferencias y capacitaciones para prevenir y erradicar la violencia de género.
- **Becas para hijos de mujeres víctimas de violencia**: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y la Secretaría de Educación otorgan estímulos económicos para menores hijos de madres desaparecidas, víctimas de feminicidio u homicidio doloso.

Además, con el fin de proporcionar una respuesta rápida y eficaz a las personas que enfrentan situaciones de emergencia en contexto de violencia de género, abuso, y otras formas de violencia, se crearon las Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto, áreas encargadas de brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, a través de servicios de ayuda y atención inmediata en materia psicológica, médica, orientación legal y de trabajo social de emergencia.

En la Zona IV: Norte, se encuentra una Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia ubicadas en Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Morelos, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo y Villa Victoria.

Asimismo, con el objetivo de crear un entorno más justo y seguro para todas las personas, el 10 de mayo de 2018 (Decreto 309)[7], se crearon las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), las cuales son organismos o entidades establecidas para promover la igualdad de género y combatir la violencia basada en el género. Las UIGEV generalmente operan dentro de distintas instituciones, tanto gubernamentales como educativas; teniendo como ejes principales: la igualdad de género, la cultura institucional y la prevención y atención a la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual.

Violencia en mujeres mayores de 15 años

De acuerdo con *"Generation equality accountability report 2023 action coalition on gender-based violence*", 1 de cada 3 mujeres de 15 años o más ha sido sometida a violencia sexual al menos una vez en la vida, datos que coinciden con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que señalan que, alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo (30%), han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor.

En el Estado de México, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021), se estima que 78.7% de las mujeres han sufrido al menos un incidente de violencia psicológica, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida y el 47.6% en los últimos 12 meses. En el ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (58.5%), siendo este contexto un espacio inseguro. De igual forma, 1,683,147 mujeres mexiquenses (29.3%) de 15 años y más han vivido situaciones de violencia en sus espacios laborales, mientras que el 22.4% en los últimos 12 meses.

Incidentes de violencia

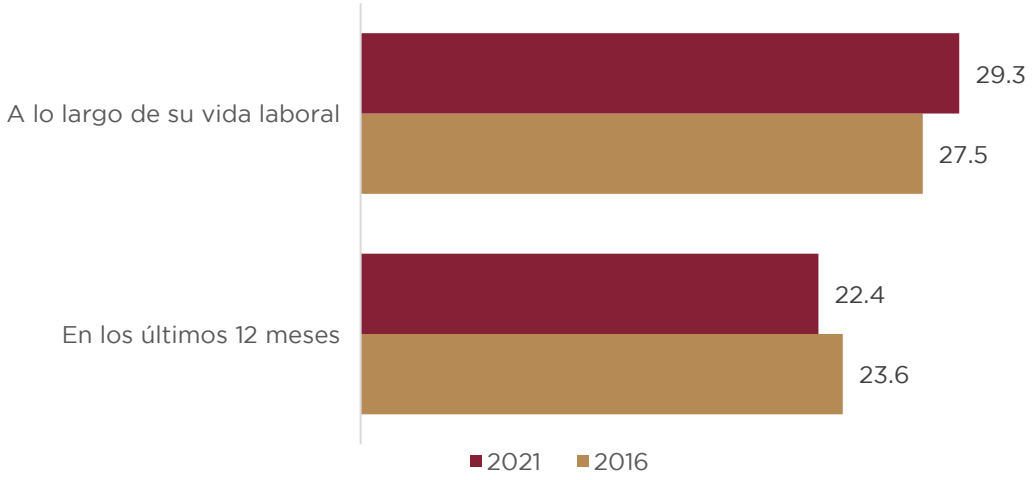

*En los últimos 12 meses se refiere de octubre de 2020 a octubre de 2021.

[7] https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades.pdf

Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. INEGI.

Por su parte, el 17.3% de las mujeres han vivido situaciones de violencia física o sexual a lo largo de su vida. De acuerdo con la ENDIREH 2021, en el Estado de México, 10.9% de mujeres ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, mientras que el 41.3% de mujeres que han tenido una relación de pareja donde han sido violentadas.

De acuerdo con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), en la Región 11: Jilotepec de la Zona IV: Norte del Estado de México, sin especificar el periodo, se tienen registradas 3,283 incidencias de violencia contra las mujeres.

Región 11: Jilotepec

Municipio	Numero de incidencias de violencia registradas
Acambay de Ruiz Castañeda	389
Aculco	188
Chapa de Mota	164
Jilotepec	551
Morelos	390
Polotitlán	33
Soyaniquilpan de Juárez	41
Temascalcingo	200
Timilpan	68
Villa del Carbón	1,259
Total	3,283

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México. https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/

El municipio con más incidencias registradas por violencia contra mujeres de esta región es Villa del Carbón, con 1,259, seguido por el municipio de Jilotepec con 551, Morelos con 390, Acambay de Ruiz Castañeda con 389, Temascalcingo con 200, Aculco 188 y Chapa de Mota con 164. Estos municipios concentran el 95.7% de las incidencias registradas en la Zona IV: Norte. El municipio con menos incidencias por violencia a mujeres registradas es Polotitlán con 33, seguido por el municipio de Soyaniquilpan de Juárez con 41 y Timilpan con 68.

Asimismo, en la Región 12: Ixtlahuaca, sin especificar periodo, se tienen registradas 5,608 incidencias de violencia contra las mujeres.

Región 12: Ixtlahuaca

Municipio	Número de incidencias de violencia registradas
Atlacomulco	949
El Oro	420
Ixtlahuaca	990
Jiquipilco	979
Jocotitlán	351
San Felipe del Progreso	683
San José del Rincón	934
Villa Victoria	302
Total	**5,608**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México.

En esta región, el municipio con más incidencias por violencia a mujeres registradas es Ixtlahuaca con 990, seguido por el municipio de Jiquipilco con 979, Atlacomulco con 949, San José del Rincón con 934 y San Felipe del Progreso con 683. En sentido contrario, el municipio con menos incidencias por violencia a mujeres registradas es Villa Victoria con 302.

Además, es preciso señalar que algunos delitos no son denunciados por miedo o en otros casos por ignorancia, al no saber qué hacer o creer que se trató de algo sin importancia.

b) Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024), el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes es fundamental para lograr la igualdad de género y garantizar su pleno desarrollo en todas las esferas de su vida. Para asegurar su cumplimiento, los gobiernos deben crear las condiciones necesarias, proporcionando recursos, generando oportunidades y brindando en todo tiempo el apoyo necesario para que puedan tomar el control de sus vidas, optando por decisiones informadas y participando activamente en la sociedad.

A pesar de los avances en la promoción del empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes, persisten numerosos desafíos y barreras que dificultan su plena realización. Estos pueden incluir desigualdades estructurales, normas sociales y culturales, falta de acceso a recursos y servicios, así como la violencia de género y la discriminación en todas sus formas.

Población económicamente activa (PEA)

El Estado de México, al ser uno de los estados más densamente poblados del país, presenta una dinámica económica compleja que ofrece tanto oportunidades como retos para las mujeres en el ámbito laboral. La participación económica femenina en esta área está condicionada por aspectos como el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y las políticas de igualdad de género.

La Población Económicamente Activa se encuentra distribuida de la siguiente manera en la Región 11: Jilotepec:

Región 11: Jilotepec

Municipio	Sexo	Población Económicamente activa (1)	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa (2)
Acambay de Ruiz Castañeda	Hombre	19,991 (55.79%)	19,586	405	4,440
	Mujer	15,843 (44.21%)	15,747	96	11,435
Aculco	Hombre	15,222 (58.52%)	14,961	261	3,128
	Mujer	10,788 (41.48%)	10,722	66	8,802
Chapa de Mota	Hombre	9,518 (59.45%)	9,356	162	2,214
	Mujer	6,491 (40.55%)	6,463	28	6,207
Jilotepec	Hombre	26,181 (60.42%)	25,572	609	7,375
	Mujer	17,149 (39.58%)	16,940	209	18,798
Morelos	Hombre	9,523 (58.83%)	9,255	268	2,325
	Mujer	6,663 (41.17%)	6,595	68	6,565
Polotitlán	Hombre	4,482 (64.21%)	4,369	113	1,193
	Mujer	2,498 (35.79%)	2,477	21	3,531
	Hombre	4,212	4,121	91	1,256

Soyaniquilpan de Juárez		(63.22%)			
	Mujer	2,450 (36.78%)	2,420	30	3,290
Temascalcingo	Hombre	19,181 (57.23%)	18,859	322	4,976
	Mujer	14,333 (42.77%)	14,222	111	12,702
Timilpan	Hombre	4,659 (61.34%)	4,482	177	1,453
	Mujer	2,936 (38.66%)	2,892	44	3,960
Villa del Carbón	Hombre	16,040 (61.74%)	15,710	330	3,330
	Mujer	9,941 (38.26%)	9,870	71	9,949
Total Región	**Hombre**	**129,009 (59.15%)**	**126,271**	**2,738**	**31,690**
Total Región	**Mujer**	**89,092 (40.85%)**	**88,348**	**744**	**85,059**
Total Región Hombres y mujeres	**-**	**218,101**	**214,619**	**3,482**	**116,749**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

Es importante mencionar que las actividades económicas de cada uno de los municipios son diferentes; sin embargo, independientemente de eso, esta estadística muestra la brecha que existe actualmente entre hombres y mujeres en cuanto a la población económicamente activa, es decir, la brecha regional entre hombres y mujeres es de 18.30%.

El municipio donde existe una brecha más corta entre mujeres y hombres es Acambay de Ruiz Castañeda, ya que la diferencia es de 11.58%. Por otro lado, el municipio que representa una brecha más amplia es Polotitlán, ya que la diferencia entre mujeres y hombres es de 28.42%.

La Población Económicamente Activa en la Región 12: Ixtlahuaca se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Región 12: Ixtlahuaca

Municipio	Sexo	Población Económicamente activa (1)	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa (2)
Atlacomulco	Hombre	31,340 (55.84%)	30,788	552	8,327
	Mujer	24,786 (44.16%)	24,556	230	20,007
El Oro	Hombre	47,728 (55.55%)	46,965	763	11,347
	Mujer	38,192 (44.45%)	37,916	276	27,449
Ixtlahuaca	Hombre	21,320 (60.94%)	20,870	450	5,804
	Mujer	13,665 (39.06%)	13,523	142	17,425
Jiquipilco	Hombre	20,172 (57.46%)	19,736	436	5,668

Municipio	Sexo	Población Económicamente activa (1)	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa (2)
	Mujer	14,935 (42.54%)	14,796	139	13,798
Jocotitlán	Hombre	10,439 (62.37%)	9,927	512	3,200
	Mujer	6,297 (37.63%)	6,193	104	8,552
San Felipe del Progreso	Hombre	41,989 (53.95%)	41,348	641	8,136
	Mujer	35,843 (46.05%)	35,714	129	20,887
San José del Rincón	Hombre	31,401 (62.08%)	30,326	1,075	6,865
	Mujer	19,183 (37.92%)	19,007	176	21,390
Villa Victoria	Hombre	29,537 (61.55%)	28,471	1,066	5,448
	Mujer	18,453 (38.45%)	18,354	99	18,515
Total Región	**Hombre**	**172,988** (56.40%)	**169,634**	**3,354**	**42,482**
Total Región	**Mujer**	**133,718** (43.60%)	**132,698**	**1,020**	**108,118**
Total Región Hombres y mujeres	**-**	**306,706**	**302,332**	**4,374**	**150,600**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

De igual manera, en la Región 12: Ixtlahuaca, también se observa una notable diferencia entre hombres y mujeres económicamente activos con un 12.80% de diferencia. El municipio donde la brecha es más corta entre mujeres y hombres respecto a la PEA es San Felipe del Progreso, ya que la diferencia es de 7.90%. Por otro lado, el municipio que representa una brecha más amplia entre hombres y mujeres es Jocotitlán, ya que la diferencia es de 24.75%.

En los municipios de las tres regiones, las mujeres se encuentran en desventaja frente a los hombres; por lo tanto, para encarar este desafío se requiere de políticas que promuevan la igualdad de género en todos los aspectos del mercado laboral, desde por el acceso a la educación básica, media y superior; impulso a la capacitación de artes y oficios, hasta la implementación de prácticas que promuevan la eliminación de la violencia y discriminación en la sociedad y en los lugares de trabajo.

Mujeres jefas de familia

De acuerdo con el Gobierno de México (2016), el número de hogares con jefatura femenina ha ido en aumento en las últimas décadas. Las jefas de familia son todas aquellas mujeres cuya principal responsabilidad es ser el sostén económico y la crianza de sus hijos o dependientes, ya sea como madres solteras, divorciadas, viudas o en situaciones donde el cónyuge no está presente o no contribuye significativamente al hogar.

Las mujeres jefas de familia, a pesar del cuestionamiento sobre la vulnerabilidad económica y social dentro de sus hogares, pueden asumir roles de liderazgo en sus familias, tomando decisiones financieras, educativas y de crianza. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos adicionales debido a la carga de trabajo y la responsabilidad adicional que conlleva ser el principal proveedor y cuidador de la familia; no obstante, también pueden experimentar empoderamiento personal y encontrar oportunidades para crecimiento y desarrollo a través de su papel como jefas de familia.

Hogares censales con personas de referencia femenina, Región 11: Jilotepec

Municipio	Hogares censales con personas de referencia mujer	Población en hogares censales con personas de referencia mujer
Región 11: Jilotepec	32,902	112,150
Acambay de Ruiz Castañeda	5,354	18,579
Aculco	3,876	12,892
Chapa de Mota	2,217	8,002
Jilotepec	6,418	21,507
Morelos	2,636	9,647
Polotitlán	1,079	3,434
Soyaniquilpan de Juárez	1,077	3,504
Temascalcingo	5,706	19,309
Timilpan	1,312	4,080
Villa del Carbón	3,227	11,196

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

A nivel región, se pueden identificar que 32,902 hogares censales en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, sumando esto 432,862 miembros de familia (con un promedio de 3 a 4 integrantes por familia).

De acuerdo con las estadísticas, Jilotepec es el municipio que más jefas de familia tiene con 6,418 hogares censales. Por otro lado, Soyaniquilpan de Juárez y Polotitlán, son los municipios que registran menos jefas de familia con 1,077 y 1,079 respectivamente.

Hogares censales con personas de referencia femenina Región 12: Ixtlahuaca

Municipio	Hogares censales con personas de referencia mujer	Población en hogares censales con personas de referencia mujer
Región 12: Ixtlahuaca	43,845	157,141
Atlacomulco	8,818	30,007
El Oro	11,314	41,542
Ixtlahuaca	6,041	21,365
Jiquipilco	5,166	17,825
Jocotitlán	2,742	9,350
San Felipe del Progreso	9,764	37,052
San José del Rincón	5,965	23,322
Villa Victoria	5,813	23,893

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

A nivel región, se pueden identificar 43,845 hogares censales en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, dando una cobertura a 596,646 miembros de familia. El Oro es el municipio que más jefas de familia tiene con 11,314 hogares censales. Asimismo, es el municipio de la región que menos habitantes registra, con 9,350. Jocotitlán es el municipio que registra menos jefas de familia.

Brecha Salarial

En la actualidad no se cuenta con estadísticas que muestren con exactitud la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres en las Regiones 11: Jilotepec y 12: Ixtlahuaca. Sin embargo, con base en estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU), en su “Informe Mundial sobre salarios 2018-19” la

brecha salarial promedio que existe a nivel mundial es del 20%, es decir por cada $100 que gana un hombre, las mujeres solo alcanzan $80.

Empleo con igualdad de género

El Estado de México es una de las entidades federativas que más se esfuerza en lograr el equilibrio en el acceso al empleo en condiciones de igualdad para hombres y mujeres. Un ejemplo de esto es que por primera vez la entidad cuenta con una Gobernadora Constitucional, además de que casi el 50% de los miembros de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México son mujeres.

La Zona IV Norte incluye dos Distritos Electorales Locales (el X, con cabecera en Valle de Bravo, el XIII, con cabecera en Atlacomulco de Fabela, el XIV con cabecera en Jilotepec de Andrés Molina Enríquez y el XV en Ixtlahuaca de Rayón) y tres Distritos Electorales Federales (el 1 con cabecera en Jilotepec de Andrés Molina Enríquez). De los cuatro distritos locales, en la próxima legislatura, el Distrito XIII. Atlacomulco, será el único representado por una mujer.

Diputaciones Locales y Federal por sexo, Zona IV Norte

Zona IV Norte	Diputados Locales Electos	Diputado Federal Electo	
Distrito Local X Valle de Bravo	Hombre	**Distrito 1 Jilotepec de Andrés Molina Enríquez**	Mujer
Distrito Local XIII Atlacomulco de Fabela	Mujer	**Distrito 3 Atlacomulco de Fabela**	Mujer
Distrito Local XIV Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	Hombre	**Distrito 9 San Felipe de Progreso**	Hombre
Distrito Local XV Ixtlahuaca de Rayón	Hombre		

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

En lo que respecta a Presidencias Municipales, en el periodo municipal actual (2022-2024), la Región 13: Valle de Bravo cuenta con 5 presidentas Municipales (Amanalco, Donato Guerra, Otzoloapan, Santo Tomás y Valle de Bravo), 4 Sindicaturas y 32 Regidurías ocupadas por mujeres. De igual manera, para el próximo periodo (2025-2027) contará con 5 representantes mujeres en Presidencias Municipales (Amanalco, Donato Guerra, Otzoloapan, Temascaltepec y Valle de Bravo)8.

Por su parte, la Región 19: Tejupilco en el periodo actual cuenta con 1 Presidenta Municipal (Luvianos), 3 Sindicaturas y 13 Regidurías ocupadas por mujeres. Sin embargo, en el próximo periodo no contará con representación femenina en Presidencias Municipales.

Cargos de elección popular en Ayuntamientos por sexo, Zona IV Centro

Territorio	Periodo 2022-2024						Periodo 2025-2027	
	Presidente Municipal		Sindicatura		Regidurías		Presidente Municipal	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Zona IV Norte	6	12	13	5	59	69	3	6
Región 11: Jilotepec	3	7	8	2	31	39	3	6
Acambay de Ruiz Castañeda	x		x		4	3	x	
Aculco		x	x		2	5		x
Chapa de Mota		x	x		3	4		x
Jilotepec		x	x		3	4		x
Morelos	x			x	4	3	x	

[8] Fuente: Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).
https://portal.ieem.org.mx/numeralia/elecciones/resultados/2021/RESULTADOS%20DEFINITIVOS%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS/INTEGRACION%20DE%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS%202021.pdf

Polotitlán	x			x	3	4	x	
Soyaniquilpan de Juárez		x	x		3	4		x
Temascalcingo		x	x		3	4		x
Timilpan		x	x		4	3		x
Villa del Carbón		x	x		2	5		x
Región 12: Ixtlahuaca	3	5	5	3	28	30	4	4
Atlacomulco	x			x	3	4	x	
El Oro		x	x		4	3	x	
Ixtlahuaca		x	x		4	5		x
Jiquipilco		x	x		3	4		x
Jocotitlán		x	x		4	3		x
San Felipe del Progreso		x	x		3	4		x
San José del Rincón	x			x	4	3	x	
Villa Victoria	x			x	3	4	x	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Listado de la integración de los Ayuntamientos electos 2021 y Resultados Finales de los Cómputos Distritales.

En resumen, de los 171 cargos de elección popular que pertenecen a la Zona IV Norte (sumando la diputación federal, las diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías) 84 son ocupados por mujeres, lo que representa el 49.12%; es decir, prácticamente la mitad. Esto gracias a la iniciativa de paridad de género instaurada en nuestro país desde 2014.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondientes al primer trimestre de 2022, en el Estado de México las mujeres representaban el 53% de la población de quince años o más. Sin embargo, su presencia en la Población Económicamente Activa (PEA) era solo del 40%, mientras que en la población no activa; es decir, aquella que no trabaja ni busca empleo, alcanzaba el 72%.

En cuanto a la calidad del empleo, según la “ENOE 2021”, las mujeres en el Estado de México ocupaban únicamente el 38% de los empleos formales y el 41% de los informales. Además, representaban el 62% de la población sub ocupada; es decir, aquella que trabaja menos de quince horas semanales. Como respuesta a estas dificultades, muchas mujeres han optado por el autoempleo, constituyendo el 43% de las personas en esta situación.

Calidad del empleo en el Estado de México

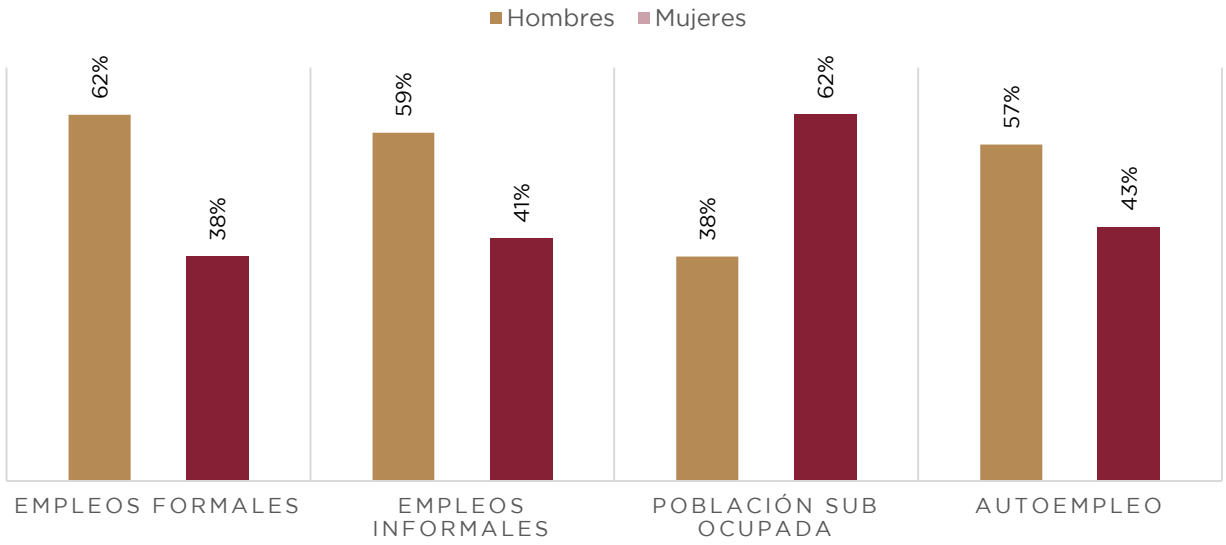

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2022).

Incentivar y apoyar estas iniciativas sería de suma importancia para la economía estatal, pero se necesita el esfuerzo de todos los actores. Aunque las mujeres emprendedoras enfrentan ingresos bajos, en promedio alrededor de 3 mil 707 pesos

mensuales, fomentar la participación económica femenina podría generar un crecimiento del 15% en el Producto Interno Bruto (PIB) del Estado de México en la próxima década.

Finalmente, contribuir al empoderamiento de las mujeres en las regiones 11: Jilotepec y 12: Ixtlahuaca, es equiparlas de herramientas con las que puedan alcanzar una mayor autonomía, se les visibilice y se distinga su trabajo, logrando participar en todos los sectores y niveles de la actividad económica.

Además, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres ofrece una serie de ventajas como la justicia y equidad, desarrollo personal, crecimiento económico, diversidad y perspectivas, bienestar familiar, reducción de la pobreza, reducción de la violencia de género y fomento de la paz y estabilidad, reduciendo la persistencia de desigualdades históricas.

Aunque no existen estadísticas precisas sobre las regiones de estudio, tomando en cuenta los datos sobre Población Económicamente Activa, es la Región 12: Ixtlahuaca con una población del 47% de mujeres sobre el 39.8% de la Región 11: Jilotepec la que se acerca un poco más al punto de equilibrio sobre empleo con igualdad de género. Por supuesto, el total de PEA de cada región es diferente; sin embargo, las estadísticas nos dan un contexto general sobre esta variable.

Educación y salud con perspectiva de género

Educación con perspectiva de género

En el Estado de México, cuya población femenina y masculina es una de las más representativas, en términos de análisis sociodemográfico a nivel nacional, la educación con perspectiva de género está pendiente y tiene un rezago considerable, que tiene su origen en la discriminación de género, en ocasiones causada por tradiciones, cultura, estereotipos, prejuicios, entre otros factores.

Población de 15 años y más analfabeta en el Estado de México

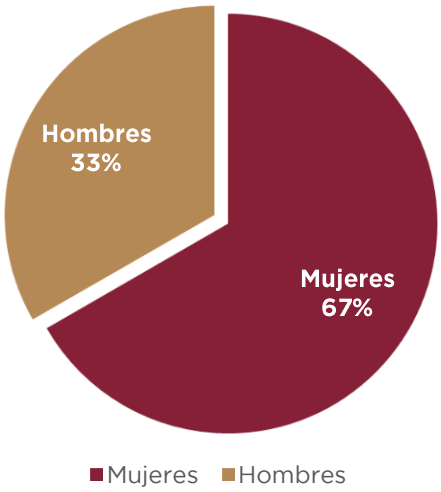

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

La Zona IV: Norte es una de las zonas con los indicadores de educación con mayor rezago. Esto se ve reflejado en la existencia de 69,409 mexiquenses analfabetas, de los cuales el 70.6% son mujeres y el 29.4% son hombres.

Población analfabeta, Zona IV: Norte

Región 11: Jilotepec	Mujeres en condición de analfabetismo	Hombres con condición de analfabetismo
Acambay de Ruiz Castañeda	2,608	1,183
Aculco	1,609	825
Chapa de Mota	1,196	456
Jilotepec	1,959	1,061
Morelos	1,607	712
Polotitlán	299	217
Soyaniquilpan de Juárez	226	147
Temascalcingo	3,182	1,243

Timilpan	459	243
Villa del Carbón	1,668	1,013
Región 12: Ixtlahuaca		
Atlacomulco	3,142	1,026
El Oro	6,224	2,035
Ixtlahuaca	2,689	1,172
Jiquipilco	1,587	656
Jocotitlán	1,226	454
San Felipe del Progreso	8,037	2,499
San José del Rincón	5,284	2,639
Villa Victoria	6,032	2,794
Total	**49,034**	**20,375**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

Por otra parte, los indicadores señalan que las mujeres superan a los hombres en el grado máximo de estudios en la educación primaria y secundaria, y la misma tendencia se observa a nivel superior, por lo que es prioritario seguir trabajando en una perspectiva de género a partir de la educación.

Población de 15 años y más con educación primaria, secundaria y educación superior

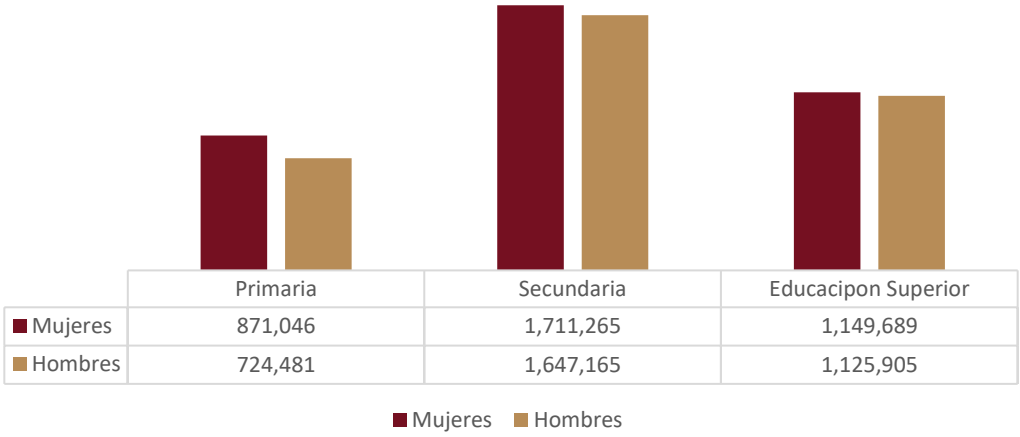

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

Si bien este dato es alentador, ya que muestra los avances alcanzados en el acceso de las mujeres a la educación, no debe olvidarse que, en México, las mujeres representan el 33% del total de los investigadores, una de las tasas más bajas de América Latina, a nivel nacional menos del 20% de las ocupaciones de alto nivel en Ciencias e Ingeniería corresponden a mujeres (ONU Mujeres, 2020).

Persiste la brecha de género en la participación de las mujeres en carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés), existiendo resistencia a cuestionar roles tradicionales. Al respecto, el Estado de México cuenta con 386 miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel 1 procedentes de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex); de estos, 59% son hombres y 41% mujeres.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que se deben profundizar los esfuerzos para eliminar las condicionantes estructurales que impiden a las mujeres acceder al sistema educativo y avanzar en su trayectoria educativa, con la finalidad de que reciban una educación de excelencia que les permita contar con más y mejores oportunidades de desarrollo.

Salud con perspectiva de género

El acceso a la salud es un derecho fundamental, y tratándose de perspectiva de género se debe garantizar que la atención sea profesional, respetuosa, humanista y sobre todo que sea adecuada conforme a las necesidades de las mujeres. Es importante que las políticas y programas en materia de salud se enfoquen en abordar las desigualdades de género que contribuyen a la violencia, lo que incluye la atención integral de la salud sexual y reproductiva, el acceso equitativo a servicios

de salud mental y el diseño de intervenciones específicas para grupos vulnerables, como mujeres indígenas, adolescentes y población LGBTTTIQ+.

En el Estado de México, el 66% de la población total se encuentra afiliada a alguna institución o servicio de salud, mientras que 33% no está afiliada.

Afiliación a servicios de salud, en el Estado de México

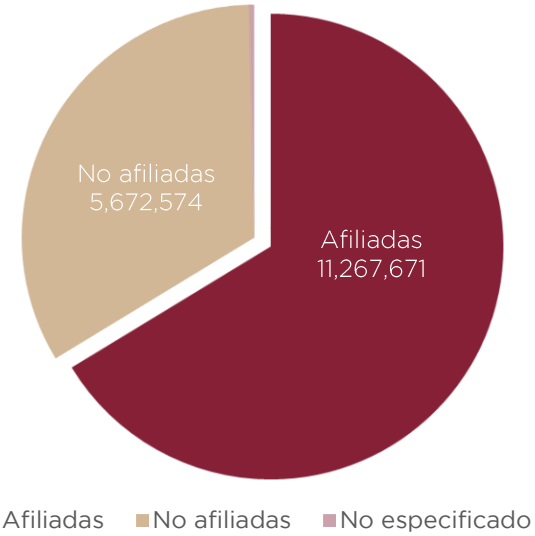

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Las mujeres tienen mayor posibilidad de ejercer su derecho a la salud. Además de ser el grupo de población más grande en la entidad, con respecto a la condición de afiliación a servicios de salud por sexo, 71% del total de mujeres en la entidad se encuentran afiliadas, mientras que el 28% no lo están. En el caso de los hombres, el 61% del total se encuentran afiliados y el 33% no lo están.

Afiliación a servicios de salud por sexo en el Estado de México

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y

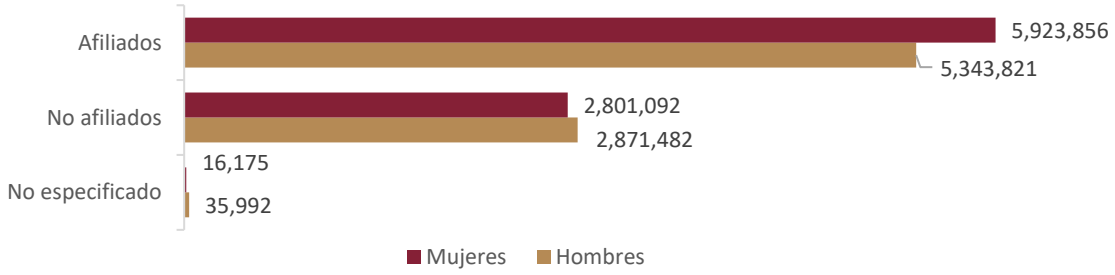

Vivienda, 2010 y 2020.

En la Zona IV: Norte de la entidad existen 856,153 afiliados, siendo el mismo caso que a nivel estatal, las mujeres cuentan con una mayor oportunidad de atender sus necesidades de salud con el 53% y los hombres con el 47%.

Afiliación a servicios de salud, Zona IV: Norte

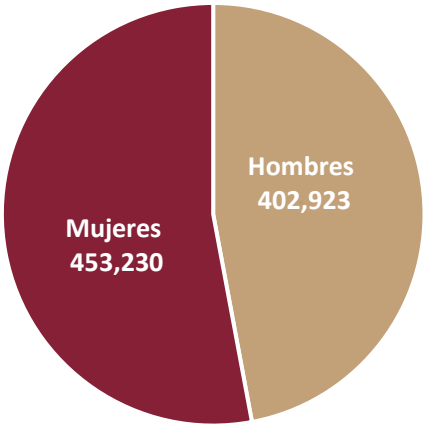

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Afiliación a servicios de salud por región, Zona IV: Norte

Región 11	Afiliados	Mujeres	Hombres
Acambay de Ruiz Castañeda	46,861	25,012	21,849
Aculco	38,016	19,899	18,117
Chapa de Mota	22,546	11,861	10,685
Jilotepec	62,394	32,729	29,665
Morelos	25,634	13,542	12,092
Polotitlán	10,490	5,488	5,002
Soyaniquilpan de Juárez	10,907	5,608	5,299
Temascalcingo	40,996	21,828	19,168
Timilpan	12,676	6,712	5,964
Villa del Carbón	37,601	19,429	18,172
Región 12	**Afiliados**	**Mujeres**	**Hombres**
Atlacomulco	69,181	36,853	32,328
El Oro	26,501	14,035	12,466
Ixtlahuaca	109,597	58,775	50,822
Jiquipilco	46,943	25,455	21,488
Jocotitlán	49,215	26,315	22,900
San Felipe del Progreso	99,449	53,185	46,264
San José del Rincón	82,667	42,915	39,752
Villa Victoria	64,479	33,589	30,890

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Enfermedades

En el Estado de México se vive una transición epidemiológica, que es el proceso o fenómenos de cambio en los entornos social, demográfico y económico que intervienen en los patrones de salud y enfermedad de la sociedad, provocando las principales causas de muerte.

Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones urinarias), trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes. A su vez, las tres causas principales de muerte prematura en las mujeres mexiquenses son la enfermedad renal crónica (10.96%), la diabetes mellitus (7.77%) y la violencia (6.58%).

Principales causas de mortalidad de mujeres en el Estado de México, 2022

Causas	Defunciones
Enfermedades del corazón	10.579
Diabetes mellitus	8.535
Tumores malignos	5,860
Enfermedades cerebrovasculares	2,068
COVID 19	1,574
Influenza y neumonía	1,564
Enfermedades del hígado	1,377
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	1,330
Accidentes	829
Insuficiencia renal	661
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	586
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	476
Agresiones	444
Septicemia	404
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	335

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Zona IV: Norte, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 863 personas, de las cuales el 51% fueron hombres y 49% mujeres. La segunda causa de muerte son los tumores malignos, con 380 defunciones, siendo el 53% mujeres. Le siguen las enfermedades del corazón, con 70, de las cuales 44% fueron mujeres.

En la Región 11: Jilotepec, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 303 personas, de las cuales 49% fueron mujeres. Se puede observar que en esta región las mujeres están padeciendo de esta enfermedad en menor prevalencia.

Muertes causadas por diabetes mellitus

Región 11: Jilotepec

Municipio	Mujeres
Acambay de Ruiz Castañeda	29
Aculco	20
Chapa de Mota	7
Jilotepec	38
Morelos	6
Polotitlán	3
Soyaniquilpan de Juárez	2
Temascalcingo	24
Timilpan	10
Villa del Carbón	8

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Región 12: Ixtlahuaca, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 560 personas, de las cuales el 50% eran mujeres.

Muertes causadas por diabetes mellitus, Región 12: Ixtlahuaca

Municipio	Mujeres
Atlacomulco	61
El Oro	5
Ixtlahuaca	67
Jiquipilco	30
Jocotitlán	13
San Felipe del Progreso	40
San José del Rincón	34
Villa Victoria	29

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

Por otro lado, en la Región 11: Jilotepec, los tumores malignos ocasionaron la muerte de 153 personas, de las cuales el 51% eran mujeres.

Muertes causadas por tumores malignos, Región 11: Jilotepec

Municipio	Mujeres
Acambay de Ruiz Castañeda	11
Aculco	10
Chapa de Mota	4
Jilotepec	17
Morelos	5
Polotitlán	3
Soyaniquilpan de Juárez	1
Temascalcingo	17
Timilpan	4
Villa del Carbón	6

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Región 12: Ixtlahuaca, los tumores malignos ocasionaron la muerte de 227 personas, de las cuales el 54% fueron mujeres.

Muertes causadas por tumores malignos

Región 12: Ixtlahuaca

Municipio	Mujeres
Atlacomulco	19
El Oro	10
Ixtlahuaca	28
Jiquipilco	14
Jocotitlán	14
San Felipe del Progreso	15
San José del Rincón	13
Villa Victoria	10

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la 11: Jilotepec, las enfermedades del corazón ocasionaron la muerte de 27 personas, de las cuales 44% eran mujeres.

Muertes causadas por enfermedades del corazón

Región 11: Jilotepec

Municipio	Mujeres
Acambay de Ruiz Castañeda	1
Aculco	3
Chapa de Mota	1
Jilotepec	2
Morelos	1
Polotitlán	0
Soyaniquilpan de Juárez	1
Temascalcingo	3
Timilpan	0
Villa del Carbón	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la 12: Ixtlahuaca, las enfermedades del corazón ocasionaron la muerte de 43 personas, de las cuales el 44% fueron mujeres.

Muertes causadas por enfermedades del corazón

Región 12: Ixtlahuaca

Municipio	Mujeres
Atlacomulco	5
El Oro	0
Ixtlahuaca	4
Jiquipilco	2
Jocotitlán	0
San Felipe del Progreso	4
San José del Rincón	2
Villa Victoria	2

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

Es de vital importancia promover la prevención y detección temprana de estas y otro tipo de enfermedades, mediante la realización de exámenes de rutina, campañas de concientización y el acceso equitativo a servicios de salud de calidad.

El embarazo adolescente

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el embarazo adolescente es un fenómeno mundial con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas, tanto para las personas afectadas como para sus familias y comunidades.

La mayoría de los embarazos en adolescentes son embarazos no planificados y no deseados; y las causas por las que las jóvenes quedan embarazadas pueden ser producto de violencia física, simbólica, psicológica, económica o por falta de información. Se debe señalar que el riesgo de morir por causas relacionadas al embarazo, parto y postparto se duplica si las niñas quedan embarazadas antes de los 15 años.

En el Estado de México, en 2018 se registraron 47,921 embarazos adolescentes, en un rango de edad de 10 a 19 años, por se le considera un problema de salud pública, ya que las madres adolescentes (de 10 a 19 años) tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años. Por su parte, los bebés de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave, que presionan los sistemas de salud.

Embarazo Adolescente en el Estado de México

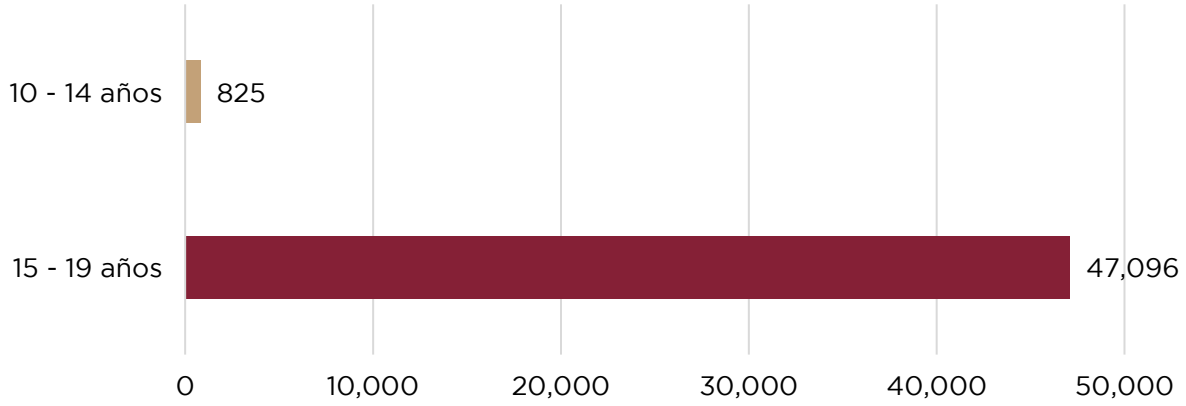

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Los municipios del Estado de México con mayor tasa de estos embarazos son: Ecatepec (3,933), Chimalhuacán (2,491), Toluca (2,448), Netzahualcóyotl (2,323) y Naucalpan (1,991).

En la Zona IV: Norte se registraron 4,882 embarazos adolescentes, es decir el 10.2% del total estatal, de los cuales, 6 eran niñas menores de 15 años.

Embarazo adolescente por región, Zona IV: Norte

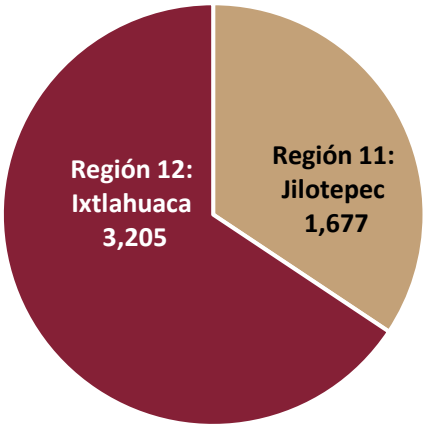

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Embarazo adolescente. Región 11: Jilotepec

Municipio	10-14 años	14-19 años
Acambay de Ruiz Castañeda	3	231
Aculco	4	184
Chapa de Mota	5	140
Jilotepec	3	293
Morelos	5	149
Polotitlán	0	48
Soyaniquilpan de Juárez	0	53
Temascalcingo	3	259

Timilpan	1	52
Villa del Carbón	4	240

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Embarazo adolescente. Región 12: Ixtlahuaca

Municipio	10-14 años	14-19 años
Atlacomulco	7	374
El Oro	5	110
Ixtlahuaca	3	473
Jiquipilco	3	313
Jocotitlán	2	186
San Felipe del Progreso	5	622
San José del Rincón	4	565
Villa Victoria	9	524

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

En general, se debe prevenir el embarazo adolescente, reconociendo que las mujeres tienen el derecho de contar con las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre el uso de anticonceptivos y su salud reproductiva, incluyendo el derecho a la planificación familiar. Es responsabilidad de las autoridades sanitarias generar políticas y programas encaminados a atender estos temas, así como garantizar el acceso a las diversas opciones de métodos anticonceptivos, incluyendo preservativos, píldoras anticonceptivas, dispositivos intrauterinos (DIU), implantes subdérmicos y anticoncepción de emergencia, siempre haciendo énfasis en la elección informada y el respeto a la autonomía de las personas.

Estrategia regional

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Objetivo

T 1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.	T 1.1.1.1 Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.
	T 1.1.1.2 Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial.

Objetivo

T. 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia	Línea de Acción
	T 1.2.1.1 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.

Estrategia	Línea de Acción
T 1.2.1 Prevenir y Atender la Violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.	T 1.2.1.2 Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.
	T 1.2.1.3 Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.
	T 1.2.1.4 Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.
	T 1.2.1.5 Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.
	T 1.2.1.6 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.
T 1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.	T 1.2.2.1 Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados
	T 1.2.2.2 Impulsar la creación, vinculación y articulación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.

Objetivo

1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud en la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.	T 1.3.1.1 Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas con perspectiva de género.
	T 1.3.1.2 Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas.
	T 1.3.1.3 Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.
	T 1.3.1.4 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.
T 1.3.2 Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.	T 1.3.2.1 Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad.

Estrategia	Líneas de acción
	T 1.3.2.2 Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.
T 1.3.3 Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.	T 1.3.3.1 Promover e impulsar la ruta para la atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.
	T 1.3.3.2 Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual.
	T 1.3.3.3 Proteger los derechos reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, sea en un contexto de matrimonio o relaciones consensuadas.

Objetivo

T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.4.1 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.	T 1.4.1.1 Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
	T 1.4.1.2 Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.
	T 1.4.1.3 Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.
	T 1.4.1.4 Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración con autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras del hogar remuneradas y no remuneradas.

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

a) Atender las causas del delito

La inseguridad en el Estado de México es una problemática que deriva de diversos factores como la pobreza, la marginación, la violencia intrafamiliar, las conductas antisociales, la presencia del crimen organizado, el tráfico de armas y drogas, la ausencia o poca presencia de la autoridad, condiciones de impunidad y débil procuración e impartición de justicia, entre otros. Esto ha tenido como consecuencia afectaciones en las dinámicas personales, familiares, sociales, políticas y económicas.

Hacer frente a este complejo desafío requiere del diseño e implementación de políticas públicas con un enfoque integral y multifactorial que promueva la cultura de paz, el respeto y convivencia pacífica, y fundamentalmente, que atiendan las causas que originan la violencia y la delincuencia.

En este sentido, para garantizar la seguridad de las y los mexiquenses y devolver la paz y la tranquilidad a las familias de la entidad, la presente Administración se adhirió a la política nacional del Gobierno de México, implementando la estrategia de seguridad ciudadana denominada “Construcción de la Paz con Seguridad e Inteligencia”, la cual se basa en la atención de las causas del delito y la prevención de conductas delictivas, más y mejores policías con equipamiento adecuado, en la generación de inteligencia e investigación utilizando diversas tecnologías, en la colaboración y coordinación interinstitucional e interestatal para intercambiar información, así como en el fortalecimiento de la reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad. Todo ello, con la finalidad de desplegar acciones tácticas y operativas de manera conjunta que combatan a la criminalidad, principalmente la de alto impacto social.

Esta estrategia refleja un cambio de paradigma que busca proteger la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes del Estado de México en todos los espacios de la vida pública y privada, abordando las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia, reconstruyendo el tejido social y fomentando procesos de pacificación regionales con énfasis en el bienestar de las familias mexiquenses.

Incidencia delictiva

En la Zona IV Norte, integrada por la Región 11: Jilotepec y la Región 12: Ixtlahuaca, se registraron 67 mil 974 delitos, que representan el 3.6% del total de la incidencia ocurrida en el Estado de México. A diferencia de lo sucedido a nivel estatal, en esta zona la incidencia delictiva disminuyó 2.6%, al pasar de 13 mil 746 delitos en 2019 a 13 mil 406 en 2023; es decir, 340 delitos menos. Igualmente, la tasa delictiva mostró un decremento.

Incidencia Delictiva Total 2019–2023 (desglose municipal), Zona IV: Norte

Territorio	2019			2020			2021			2022			2023		
	Delitos	Población Total	Tasa oír 100 mil habs.	Delitos	Población Total	Tasa por 100 mil habs	Delitos	Población Total	Tasa por 100 mil habs	Delitos	Población Total	Tasa por 100 mil habs	Delitos	Población Total	Tasa por 100 mil habs
Zona 4: Norte	13,746	1,239,143	1,082	11,779	1,251,471	941	14,281	1,263,227	1,131	14,762	1,274,410	1,158	13,406	1,284,979	1,043
Acambay de Ruiz Castañeda	745	68,870	1,082	666	69,520	958	795	70,172	1,133	731	70,814	1,032	795	71,454	1,113
Aculco	374	51,572	725	431	52,173	826	557	52,742	1,056	542	53,282	1,017	514	53,783	856
Atlacomulco	2,724	106,065	2,568	2,174	107,378	2,025	2,372	108,581	2,185	2,499	109,671	2,279	2,093	110,642	1,892
Chapa de Mota	215	29,972	717	218	30,328	719	220	30,663	717	272	30,965	878	307	31,252	982
El Oro	373	39,136	953	342	39,551	865	443	39,958	1,084	416	40,348	1,031	394	40,724	967
Ixtlahuaca	1,813	161,1396	1,123	1,452	163,284	889	1,734	165,039	1,051	1,848	166,675	1,109	1,648	168,161	980
Jilotepec	1,943	93,752	2,072	1,429	94,893	1,506	1,716	95,973	1,788	1,996	96,986	2,058	1,765	97,933	1,802
Morelos	295	31,546	935	255	31,832	801	300	32,122	934	320	32,413	987	302	32,712	923
Polotitlán	412	14,885	2,768	342	15,066	2,270	573	15,243	3,759	604	15,415	3,918	374	15,588	2,399
San Felipe del Progreso	748	139,067	538	732	139,213	526	872	139,526	625	889	140,029	635	799	140,729	568
San José del Rincón	543	98,231	553	446	98,957	451	692	99,587	695	615	100,123	614	516	100,567	513
Soyaniquilpan de Juárez	277	14,131	1,960	306	14,339	2,134	299	14,531	2,058	424	14,715	2,881	333	14,877	2,238
Temascalcingo	649	66,883	970	507	67,308	753	596	67,770	879	594	68,269	870	587	68,806	853
Timilpan	125	16,685	749	133	16,819	791	174	16,955	1,026	220	17,100	1,287	215	17,250	1,246
Villa del Carbón	563	50,075	1,124	430	50,614	850	556	51,111	1,088	564	51,578	1,093	441	51,999	848
Villa Victoria	723	108,905	664	729	110,462	660	913	111,864	816	744	113,089	658	912	114,134	799

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En ese mismo periodo, en la Zona IV Norte, integrada por la Región 11: Jilotepec y la Región 12: Ixtlahuaca, se registraron 67 mil 974 delitos, que representan el 3.6% del total de la incidencia ocurrida en el Estado de México. A diferencia de lo sucedido a nivel estatal, en esta zona la incidencia delictiva disminuyó 2.6%, al pasar de 13 mil 746 delitos en 2019 a 13 mil 406 en 2023; es decir, 706 delitos menos. La tasa delictiva también se redujo 8.2%, pasando de mil 131 en 2019 a mil 043 delitos por cada 100 mil habitantes en 2023.

De los 67,984 delitos ocurridos en la Zona IV de 2019 a 2023, la dinámica de incidencia delictiva disminuyó en ocho municipios, desglosados de la siguiente forma: en la Región 11 Jilotepec, disminuye en Jilotepec, Polotitlán, Temascalcingo y Villa del

Carbón; en la Región 12 Ixtlahuaca, Atlacomulco fue el municipio en el que disminuyó más la incidencia, ya que registró una reducción de 631 delitos, seguido de Ixtlahuaca, Jocotitlán y San José del Rincón.

Tasa de Incidencia Delictiva Total 2019–2023 por 100 mil habitantes, Zona IV: Norte

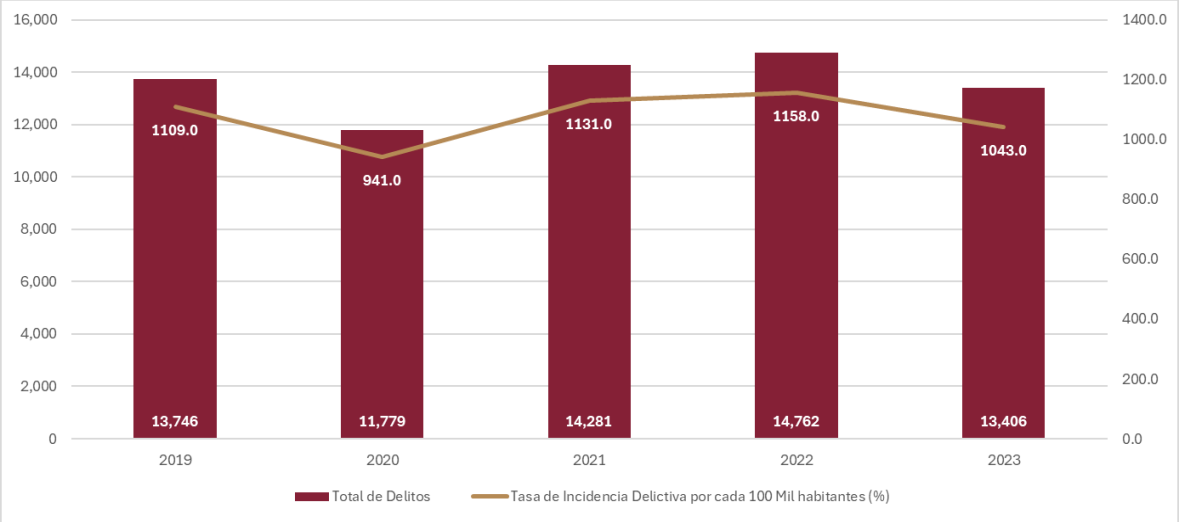

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). El cálculo de la tasa por 100 mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población de COESPO.

Los tipos de delito con la mayor incidencia en la zona durante el periodo 2019-2023 son: otros delitos del fuero común, robo, lesiones, otros delitos contra la sociedad, daño a la propiedad, violencia familiar, fraude, homicidio, despojo y abuso sexual; sin embargo, la dinámica de cada uno de ellos en todo el periodo es variable, ya que sube o baja según el año. Es importante resaltar que, si bien el acoso sexual y el aborto no son los más frecuentes, sí tienen una tendencia al aumento, ya que, en el primer caso, aumentó de 15 en 2019 a 180 en 2023 y en el segundo, el aborto, fue de 4 en 2019 a 13 en 2013.

Tipos de delito de mayor incidencia 2023 (porcentaje), Zona IV: Norte

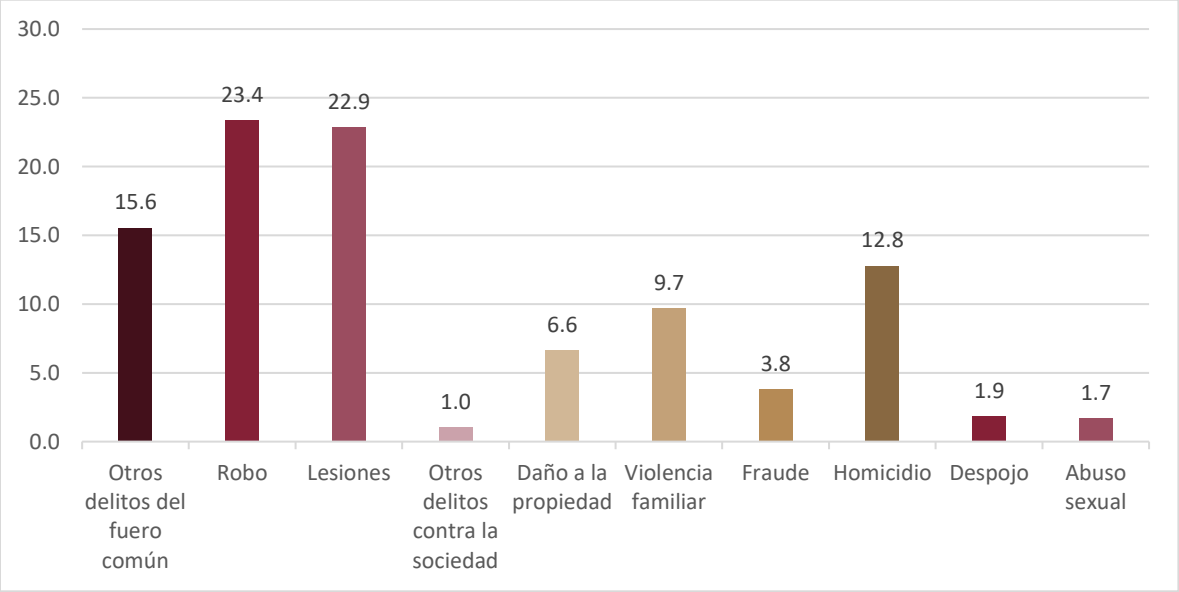

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Asimismo, es fundamental fortalecer las acciones en materia de justicia cívica, lo que posibilita resolver o evitar que escalen conflictos vecinales como riñas, molestias por ruido excesivo, violencia familiar, consumo de alcohol en vía pública o daños a la propiedad. Esto permite, por una parte, que la convivencia social sea pacífica y amónica; y por otra, que las autoridades de seguridad se enfoquen en la atención de delitos de mayor impacto social.

En la Zona IV Norte, de los 18 municipios que la integran, el principal delito cometido fue el de robo con un 23.4%, seguido de lesiones con 22.9%.

En el siguiente gráfico se muestras aquellos municipios que registraron las mayores incidencias delictivas, es de reconocer que dichos municipios corresponden a los de mayor concentración de población, toda vez de que se trata de Atlacomulco, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y San José del Rincón (pertenecientes a la Región 12 Ixtlahuaca), municipios entre los que se ubica la zona industrial de la región. Mientras que, en la Región 11, los municipios de mayor número de delitos son Acambay, Jilotepec, Temascalcingo y Villa Victoria.

Principales municipios con mayor incidencia de delitos 2023, cifras absolutas, Zona IV: Norte

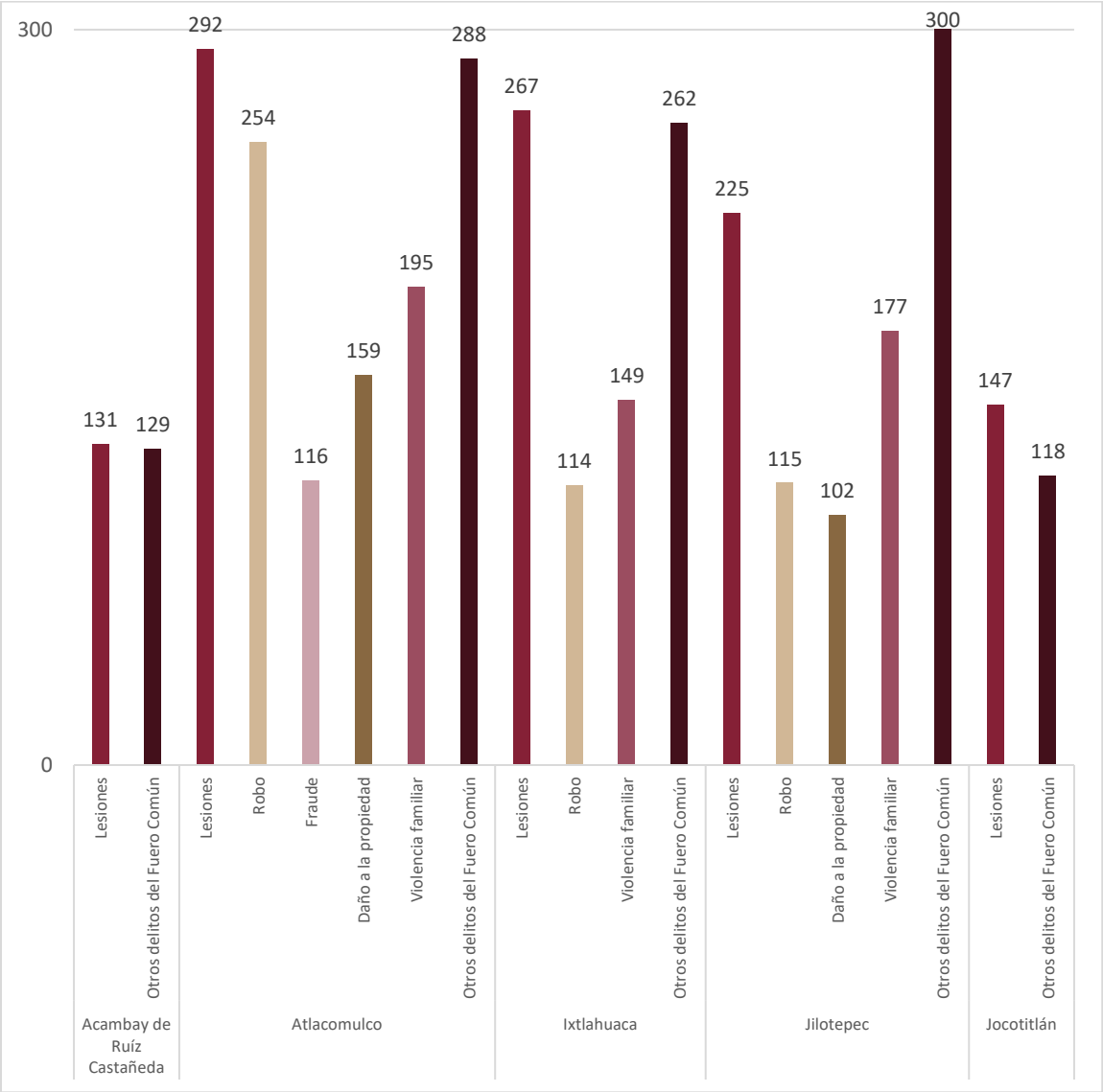

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En la Región 11: Jilotepec, de los diez municipios que la integran, en Jilotepec se realizaron otros delitos del fuero común y en Acambay las lesiones ocuparon el primer lugar. Por su parte, en la Región 12: Ixtlahuaca, el principal delito cometido en Atlacomulco e Ixtlahuaca son otros delitos del fuero común y en Jocotitlán las lesiones.

Incidencia delictiva por región, Zona IV: Norte

Región	Lesiones	Homicidio	Robo	Daño en bienes	Otros	Total	%
Región 11: Jilotepec	973	122	1291	285	3596	6267	42.45%
Región 12: Ixtlahuaca	1756	139	1528	561	4511	8495	57.55%
Total Zona IV: Norte	2729	261	2819	846	8107	14762	100.00%

Fuente: IGECEM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2023.

Por otro lado, la Zona IV: Norte, en el tema de la incidencia delictiva del Estado de México, a partir de datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, registra un total de 14,762 delitos, 42.45% para la Región de Jilotepec y 57.55% para la de Ixtlahuaca.

Los robos en la Zona IV son el delito que más se comete de manera individual, esto es igual al 19.02%, siguen las lesiones con 18.49% y, por último, el daño de bienes con 5.73%. La clasificación de “otros” engloba delitos que no se encuentran bien definidos o que no tienen un apartado específico en la clasificación, en este segmento tenemos un 54.92%.

En términos generales, aunque existe una tendencia a la baja en la incidencia delictiva de la Zona IV Norte, es necesario continuar fortaleciendo las capacidades de las instituciones de seguridad y justicia y redoblar esfuerzos en materia de inteligencia, coordinación interinstitucional, intercambio de información, así como en las acciones tácticas y operativas para seguir combatiendo la criminalidad en todas sus manifestaciones y obtener mejores a través del tiempo.

Asimismo, es fundamental fortalecer las acciones en materia de justicia cívica, lo que posibilita resolver o evitar que escalen conflictos vecinales como riñas, molestias por ruido excesivo, violencia familiar, consumo de alcohol en vía pública o daños a la propiedad. Esto permite, por una parte, que la convivencia social sea pacífica y amónica; y por otra, que las autoridades de seguridad se enfoquen en la atención de delitos de mayor impacto social.

Percepción de inseguridad

La incidencia delictiva que sucede en los entornos comunitarios, así como la victimización de la que son objeto los habitantes del Estado de México, impacta negativamente en la percepción de inseguridad, entendida como la expectativa subjetiva que tiene una persona de ser víctima de un delito, independientemente de la probabilidad de que realmente lo sea.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE), el porcentaje de población mayor de 18 años que considera inseguro vivir en la entidad disminuyó al pasar de 92.4% a 88%, un 4.4% entre 2020 (porcentaje más alto en los últimos cuatro años) y 2023. De igual manera, el porcentaje que cree inseguro vivir en su municipio disminuyó 4.7%, ya que pasó de 82% a 77.3% en esos mismos años.

La mayor disminución se presentó entre la población que considera que vivir en su colonia o localidad es inseguro, al bajar de 63.3% a 56.2%, reducción de 7.1%.

Porcentaje de percepción de inseguridad en el Estado de México

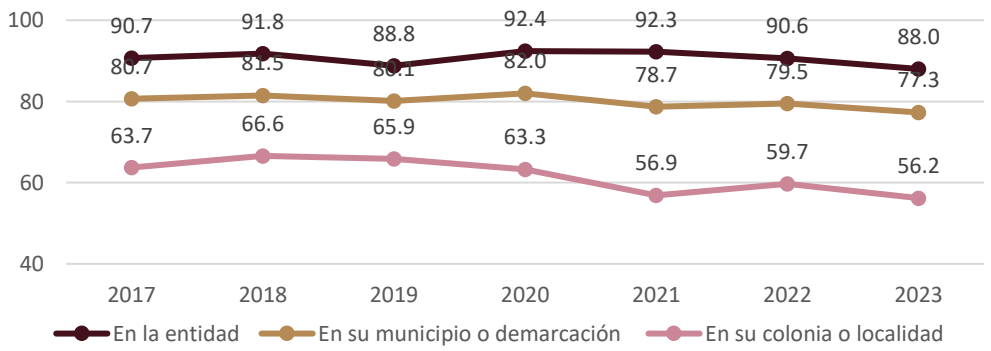

Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023.

La mayor disminución se presentó entre la población que considera que vivir en su colonia o localidad es inseguro, al pasar de 63.3% a 56.2%, una reducción de 7.1%.

La percepción de inseguridad es un fenómeno que contribuye a la desconfianza de la sociedad en sus instituciones; además, es un problema público que vulnera la calidad de vida de las personas, repercutiendo en que los mexiquenses dejen de realizar actividades cotidianas como transitar por ciertas calles, salir de noche, llevar objetos de valor, dejar que sus hijos salgan a la calle o hacer uso de parques u otros equipamientos urbanos por el temor a la presencia de delincuentes o ser víctima de algún delito. Todo ello ha traído como consecuencia la limitación del esparcimiento social, se ha inhibido la cohesión social y, en algunos casos, ha generado otros problemas públicos de mayor impacto para la sociedad.

Por ello, es importante incrementar el estado de fuerza policial, para tener mayor cobertura en el territorio de la entidad, focalizando su presencia en las zonas y regiones de mayor incidencia delictiva y de acuerdo con el tipo de delitos que se cometen.

Asimismo, es prioritario recuperar y regenerar espacios y servicios públicos que contribuyen a la convivencia social, como el alumbrado público; así como fomentar una nueva actitud de servicio de las autoridades hacia la sociedad, privilegiando la cercanía y atención con equidad de género y respeto a los derechos humanos.

Corporaciones policiales (estado de fuerza)

De acuerdo al Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, realizado por el SESNSP, el Estado de México tiene una tasa de 0.99 policías por cada mil habitantes, cifra por debajo del estándar de 1.8 policías indicado en el Modelo Óptimo de la Función Policial y aún menor de la cifra de 2.8 policías recomendado como buena práctica internacional por la Organización de las Naciones Unidas[9], lo que evidencia que el estado de fuerza en la entidad es limitado para proporcionar a la sociedad la seguridad que demanda. Según el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023, en 2022 la entidad contaba con un estado de fuerza de 16 mil 340 elementos: 13 mil 212 policías preventivos, 2 mil 332 policías de reacción y 796 policías de investigación[10].

La seguridad ciudadana es una función compartida entre la federación, los estados y municipios. Por esta razón, es fundamental la coordinación entre los tres niveles de gobierno y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad municipales, que mayormente son las que tienen el primer contacto con la sociedad.

En este sentido, de acuerdo con el Atlas de Seguridad Pública del Estado de México 2022[11], los 18 municipios que integran la Zona IV Norte, a julio de 2022, contaban con un estado de fuerza de 1,072 elementos operativos; es decir, 0.84 policías por cada mil habitantes.

Estado de Fuerza Municipal Zona V Norte. Julio 2022

Territorio	Mujeres	% del total	Hombres	% del total	Total	Proyección de población COESPO 2022	Policías por cada mil habitantes
Estado de México	**5,541**	**25%**	**16,986**	**75%**	**22,527**	**17,772,460**	**1.26**
Zona IV Norte	**191**	**18%**	**881**	**82%**	**1,072**	**1,274,410**	**0.84**
Región 11: Jilotepec	**83**	**21%**	**324**	**79%**	**407**	**451,537**	**0.90**
Acambay	20	28%	52	72%	72	70,814	1.01
Aculco	13	21%	49	79%	62	53,282	1.16
Chapa de Mota	6	17%	29	83%	35	30,965	1.13
Jilotepec	16	16%	83	84%	99	96,986	1.02
Morelos	5	21%	15	79%	19	32,413	0.58
Polotitlán	4	18%	18	82%	22	15,415	1.42
Soyaniquilpan	0	0%	9	100%	9	14,715	0.61
Temascalcingo	6	19%	25	81%	31	68,269	0.45

[9] Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/
[10] Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf
[11] Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE), Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Territorio	Mujeres	% del total	Hombres	% del total	Total	Proyección de población COESPO 2022	Policías por cada mil habitantes
Timilpan	0	0%	7	100%	7	17,100	0.40
Villa del Carbón	13	26%	37	74%	50	51,578	0.96
Región 12: Ixtlahuaca	**108**	**17%**	**557**	**83%**	**665**	**822,873**	**0.80**
Atlacomulco	20	19%	85	81%	105	109,671	0.95
El Oro	2	10%	19	90%	21	40,348	0.52
Ixtlahuaca	29	20%	114	80%	143	166,675	0.85
Jiquipilco	8	17%	39	83%	47	80,987	0.58
Jocotitlán	7	9%	68	91%	75	71,951	1.04
San Felipe del Progreso	14	18%	65	82%	79	140,029	0.56
San José del Rincón	14	16%	73	84%	87	100,123	0.86
Villa Victoria	14	13%	94	87%	108	113,089	0.95
* No existe información disponible.							
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 86. El cálculo de tasa por mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).							

La Región 11: Jilotepec, para el año 2022 tenía un total de 407 elementos de policía y una tasa de 0.90 por cada mil habitantes. De los municipios que integran la región, Aculco tenía una tasa mayor con 1.16, seguido de Polotitlán con 1.42 y Chapa de mota con 1.13 policías. Cabe destacar, que Timilpan es el municipio que menos elementos policiales tiene, pues registró una tasa de 0.40 policías por cada mil habitantes.

La Región 12: Ixtlahuaca, contaba con 665 policías, una tasa de 0.80 elementos por cada mil habitantes. Jocotitlán es el municipio con mayor tasa al tener 1.04 integrantes y El Oro el de menor tasa con 0.52 miembros por cada mil habitantes.

Como se puede observar, tanto a nivel estatal como en los municipios que integran la Zona IV Norte de la entidad, existe despliegue policial; sin embargo, el estado de fuerza estatal y municipal es insuficiente para tener una adecuada cobertura en el territorio y proteger eficazmente a la población.

Por esta razón, es impostergable incrementar la cantidad de elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, con el propósito de garantizar la seguridad de los mexiquenses y brindar a la sociedad un servicio adecuado y de calidad.

Incrementar el estado de fuerza también implicará fortalecer los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento, infraestructura, capacitación y profesionalización constante, así como mejorar las prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, lo que dignificará la función policial y fortalecerá la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación.

De esta forma, la protección a la comunidad, así como la prevención, persecución, contención y combate de la incidencia delictiva será más eficaz y eficiente, lo que incidirá positivamente en la construcción de la paz en la entidad.

La Seguridad Ciudadana es una función compartida entre Federación, Estado y municipios. Por esta razón, es fundamental la coordinación entre los tres niveles de gobierno y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad de los municipios, que son los que tienen el primer contacto con la sociedad.

Personal Fiscalía General de Justicia 2022, Zona IV: Norte

Región	Ministerio público	Policía de Investigación	Peritos	Administrativos	Total	%
Región 11: Jilotepec	4	0	5	0	9	10.47
Región 12: Ixtlahuaca	40	21	10	6	77	89.53
Total Zona IV: Norte	44	21	15	6	86	100

Fuente: IGECEM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Dirección General de Administración, 2023.

Para ser concretos, en la Zona IV: Norte, la región que tiene el mayor cuerpo policial es la de Ixtlahuaca, que ocupa un 100% de la capacidad de la Policía Estatal en toda la Zona, es decir, es la encargada de prestar servicio a los municipios de la Región Jilotepec, que solo cuenta con 4 Ministerios Públicos y 5 peritos. Asimismo, Ixtlahuaca tiene 6 administrativos, pero Jilotepec no cuenta con ninguno.

Personal Fiscalía General de Justicia, 2022, Zona IV: Norte

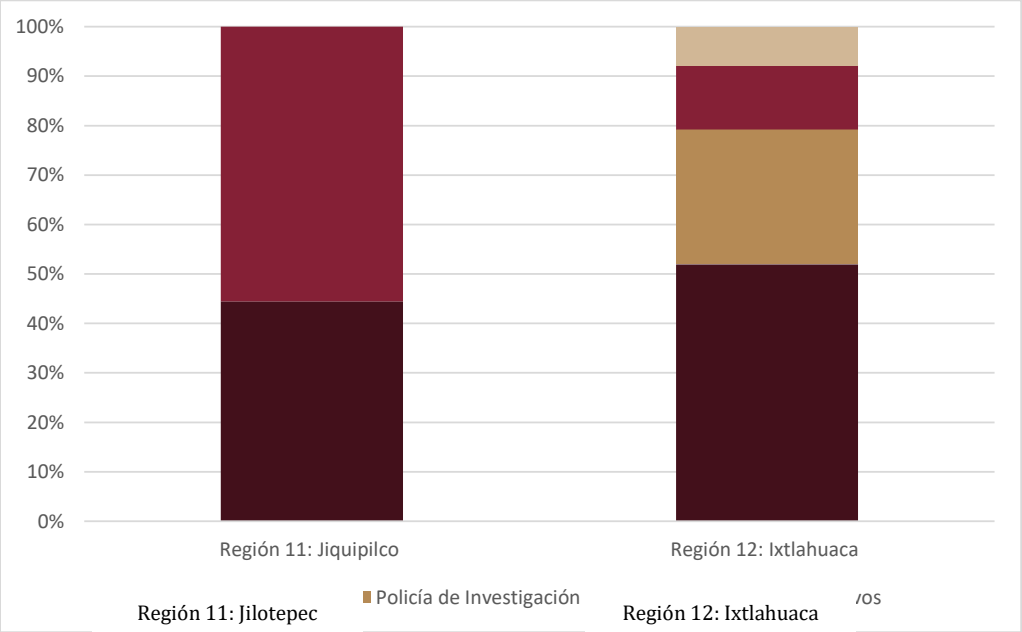

Fuente: IGECEM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Dirección General de Administración, 2023.

La composición de cada una de las dependencias en la Zona IV es muy variable, se puede observar en el grafico cómo es que la Región 11 de Jilotepec está conformada solamente por agentes de Ministerio Público y peritos, mientras que, en la Región 12 Ixtlahuaca, los peritos tienen más de un 50% de presencia, seguidos de los policías y administrativos.

Prevención del delito, inteligencia e investigación

A nivel mundial, las organizaciones criminales y la comisión de delitos se han sofisticado cada vez más, como consecuencia de las dinámicas sociales actuales y los avances tecnológicos, lo que incrementa los riesgos para la población y representa un reto enorme para garantizar su seguridad.

Antes esta realidad, el Gobierno del Estado de México está obligado a renovar, adaptar y fortalecer las instituciones de seguridad, a capacitar y profesionalizar a sus elementos, y a contar con más y mejor infraestructura y equipamiento tecnológico, partiendo de la premisa de que para mejorar la seguridad ciudadana es imprescindible el empleo de la inteligencia estratégica, ya que se fortalece la toma de decisiones con base en la sistematización analítica de datos, lo que permite una coordinación más eficaz entre las diferentes instituciones de seguridad de los tres órdenes de Gobierno.

Actualmente, parte de la infraestructura tecnológica institucional con la que cuenta el Gobierno del Estado de México se integra por:

- Dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), (Estatal-Toluca y Regional-Ecatepec),
- 20 mil cámaras de video vigilancia urbana,
- 85 arcos carreteros para detección y reconocimiento de matrículas vehiculares,
- 10 mil altavoces para anuncio público y difusión de alerta sísmica,
- 100 drones: 60 hangares para dron y 40 drones tácticos para patrullajes preventivos,
- 3 mil 500 sistemas de video vigilancia para transporte público,
- 60 centros de Mando Municipales (CMM) adecuados y equipados,
- El sistema de despacho y atención de llamadas de emergencias 911,

- El Servicio de Denuncia Anónima 089,
- Un sistema de posicionamiento global conformado por 3 mil equipos GPS,
- 2 mil botones de enlace ciudadano,
- 35 mil botones de pánico virtual Código C5 conectados a diversos inmuebles para notificación de emergencias; y,
- Un sistema de seguridad perimetral (ciberseguridad).

Hoy en día, esta infraestructura tecnológica ha sido insuficiente para prevenir la comisión de delitos y se ha visto rebasada para atender la demanda de la sociedad, lo que se ha visto reflejado en el incremento de la incidencia delictiva, tanto de delitos menores como de alto impacto social.

Por ello, es fundamental incrementar la infraestructura tecnológica invirtiendo en herramientas e insumos tecnológicos de vanguardia que fortalezcan la inteligencia policial, ya que a través de ella se tendrá mayor conocimiento del contexto delictivo en la entidad y se podrán identificar con mayor precisión zonas, colonias, calles y horarios en que se cometen la mayoría de los eventos delictivos. Asimismo, posibilitará diseñar estrategias operativas focalizadas que combatan la criminalidad y disminuyan la ocurrencia de delitos, y principalmente, implementar acciones para atender las causas que originan los delitos.

El empleo de nuevas herramientas tecnológicas también fortalece la investigación de delitos, haciéndola más eficiente, eficaz y transparente. Con ello, se mejora la capacidad y efectividad de las indagatorias, y se robustecen las capacidades para hacer frente a las diversas conductas antisociales que afectan a las familias mexiquenses.

No obstante, la incorporación de herramientas tecnológicas en la generación de inteligencia policial y en la investigación y persecución del delito, representa un desafío ético y de privacidad ante la sociedad, por lo que la capacitación y profesionalización constante del personal que tenga acceso a la información será indispensable para lograr los objetivos institucionales y mejorar la seguridad ciudadana en la entidad.

Con el aumento exponencial del uso de internet y redes sociales, la población está expuesta al robo de identidad, robo de datos personales, sexting, acoso, fraude, violencia digital y otro tipo de delitos. Para hacer frente a estas conductas delictivas, fue creada la Policía de Investigación Cibernética, que tiene como objetivo principal prevenir, atender y combatir incidentes que se cometen a través de medios digitales. De acuerdo con datos del INEGI, entre julio de 2022 y agosto de 2023, en el Estado de México, el 7.2% de usuarios de internet mayores de 12 años experimentó algún ciberdelito en los últimos 12 meses, posicionándose en el lugar 13 a nivel nacional.[12]

Ciberdelitos Julio 2022-Agosto 2023
(Porcentajes)

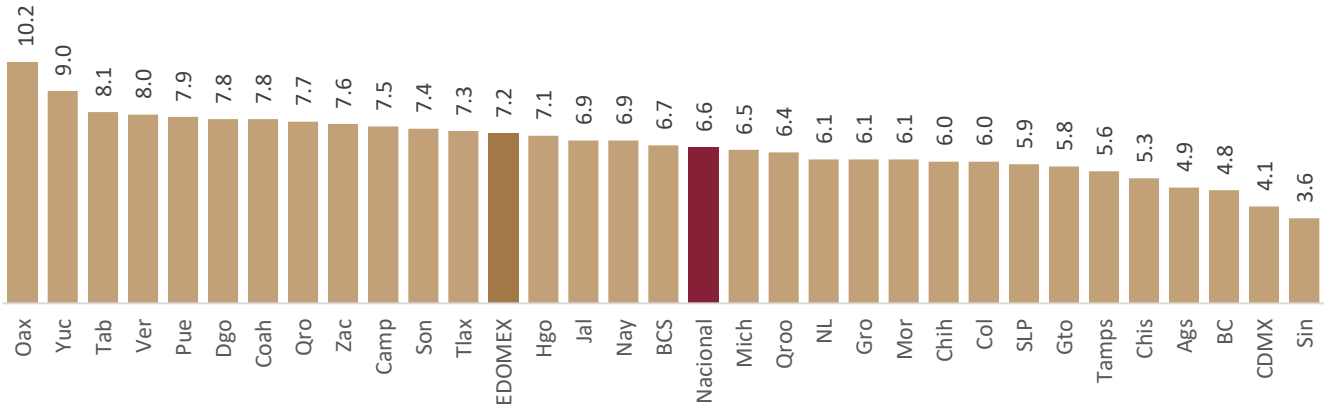

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023.

[12] Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH). Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf

En general, la utilización de las nuevas tecnologías ha permitido ampliar y mejorar las capacidades de investigación, persecución y respuesta en el combate a los delitos; sin embargo, ha sido insuficiente para tener resultados permanentes y sostenibles, por lo que es necesario continuar con la modernización institucional implementando nueva infraestructura y herramientas tecnológicas, con la realización de cursos de capacitación, profesionalización y especialización y de las reformas al marco normativo que dan sustento al actuar gubernamental en este ámbito.

Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional

En el país y en las entidades federativas coexisten altos niveles de inseguridad con altos niveles de impunidad; lo que imposibilita garantizar a la población su derecho de acceso efectivo a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente.
En el Estado de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública (ENVIPE) 2023, se estima que en 2022 se denunció solo el 11.1% de los delitos; y de este porcentaje, se inició carpeta de investigación en el 7.1% de los casos. Asimismo, de las carpetas iniciadas por el Ministerio Público, en el 46.1% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación13. Esto refleja la ineficacia en la investigación y persecución del delito, la falta de acceso a la justicia, así como un alto nivel de impunidad.

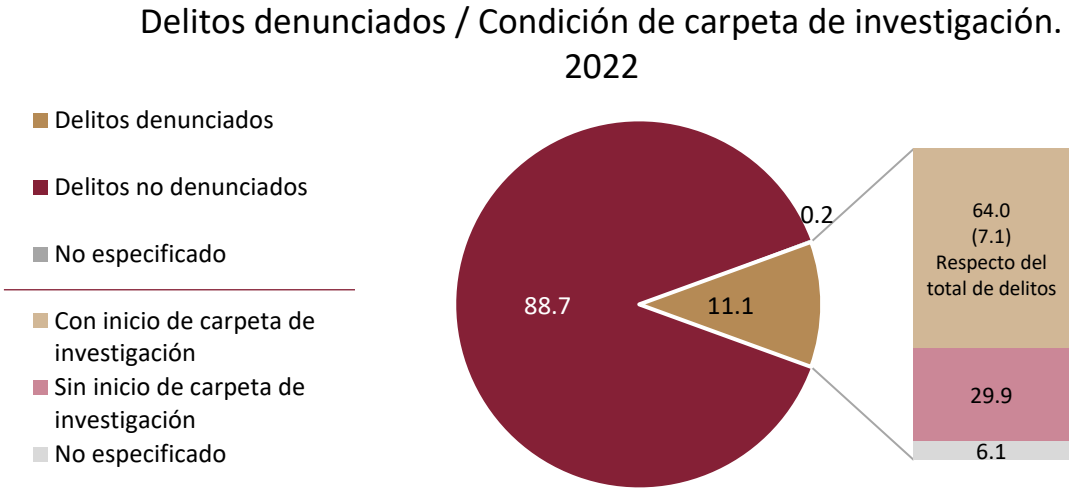

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública (ENVIPE) 2023. Principales resultados Estado de México.

Las instituciones que imparten justicia en el Estado de México están conformadas para 2022 por una Fiscalía Estatal, 13 Fiscalías Regionales, 45 Centros de Justicia y 132 Agencias del Ministerio Público, habiendo un total de 191 instituciones a nivel estatal.

La Zona IV: Norte cuenta con 1 Fiscalía Regional, 4 Centros de Justicia y 15 Agencias del Ministerio Público, un total de 20 instituciones que imparten justicia. La Región 12: Ixtlahuaca tiene el mayor número de instituciones que imparten justicia: una Fiscalía Regional, 2 Centros de Justicia y 11 Agencias del Ministerio Público, un total de 14 instituciones, 70% del total de zona, distribuido en los municipios de Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y San José del Rincón. La Región 11: Jilotepec tiene 2 Centros de Justicia y 4 Agencias del Ministerio Público, un total de 6 instituciones, apenas un 30% de la zona, distribuido en los municipios de Acambay de Ruíz Castañeda, Aculco, Jilotepec, Polotitlán, Villa del Carbón.

Edificios para la Procuración de Justicia Zona IV Norte. 2022

Territorio	Agencias del Ministerio Público	Fiscalías Regionales	Centros de Justicia	Total	Espacios por cada 10 mil habitantes
Estado de México	**132**	**13**	**45**	**190**	**0.10**
Zona IV Norte	**15**	**1**	**4**	**20**	**0.11**
Región 11 Jilotepec	**4**	**0**	**2**	**6**	**0.13**
Acambay	1	0	0	1	0.14
Aculco	1	0	1	2	0.38

13 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

Chapa de Mota	0	0	0	0	0.00
Jilotepec	0	0	1	1	0.10
Morelos	0	0	0	0	0.00
Polotitlán	1	0	0	1	0.65
Soyaniquilpan	0	0	0	0	0.00
Temascalcingo	0	0	0	0	0.00
Timilpan	0	0	0	0	0.00
Villa del Carbón	1	0	0	1	0.19
Región 12 Ixtlahuaca	**11**	**1**	**2**	**14**	**0.19**
Atlacomulco	7	1	1	9	0.82
El Oro	1	0	0	1	0.25
Ixtlahuaca	0	0	1	1	0.06
Jiquipilco	0	0	0	0	0
Jocotitlán	1	0	0	1	0.14
San Felipe del Progreso	1	0	0	1	0.07
San José del Rincón	1	0	0	1	0.10
Villa Victoria	0	0	0	0	0.00

Fuente: IGECEM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México 2022.

De los 20 espacios de procuración de justicia con que contaba la Zona IV Norte, seis se encontraban en la Región 11: Jilotepec, con una tasa de 0.13 espacios por cada 10 mil habitantes. Mientras que en la región 12: Ixtlahuaca, se encontraban 14 espacios que representaban una tasa de 0.19 por cada 100 mil habitantes. En el caso de Chapa de Mota, Morelos, Soyaniquilpan, Temascalcingo y Timilpan, no contaban con algún espacio cercano donde los mexiquenses acudieran a levantar alguna denuncia, por lo que se tendrían que trasladar a alguno de los otros municipios.

En la Región 12: Ixtlahuaca, se ubican 14 espacios de procuración de justicia, una tasa de 0.10 por cada 100 mil habitantes. San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Jocotitlán cuentan con una Agencia del Ministerio Público cada uno, en Ixtlahuaca se sitúa un Centro de Justicia y Atlacomulco concentra siete Agencias del Ministerio Público, una Fiscalía Regional y un Centro de Justicia.

En el caso de la Región 11: Jilotepec, el municipio de Jilotepec era el que tenía una mayor tasa de instituciones de impartición de justicia por cada 100 mil habitantes, sin embargo, se toma en cuenta que su población no rebasa los 16 mil habitantes. Por otro lado, en el caso de la región 12: Ixtlahuaca, el municipio de Ixtlahuaca rebasa los 700 mil habitantes y cuenta únicamente con un Centro de Justicia, representando una tasa de 0.01 instituciones de impartición de justicia por cada 10 mil habitantes y un número que representa la importancia de ser incrementado en la región para garantizar el acceso a la justicia de los habitantes.

Personal ocupado en la Procuración de Justicia Zona IV Norte. 2022

Territorio	Ministerio Público	Policía de Investigación	Peritos	Administrativos	Total	Agentes del Ministerio Público cada mil delitos 2022
Estado de México	**2,219**	**2,238**	**802**	**1,970**	**7,229**	**5.58**
Zona IV Norte	**44**	**21**	**14**	**6**	**85**	**0.11**
Región 11 Jilotepec	**4**		**5**		**9**	**1.46**
Acambay	2				2	2.73
Aculco					0	
Chapa de Mota					0	
Jilotepec	2		5		7	1.00
Morelos					0	
Polotitlán					0	
Soyaniquilpan					0	
Temascalcingo					0	
Timilpan					0	
Villa del Carbón					0	
Región 12 Ixtlahuaca	**40**	**21**	**9**	**6**	**76**	**8.39**
Atlacomulco	36	21	9	5	71	14.40
El Oro	3	0	0	1	4	7.21
Ixtlahuaca	1				1	0.54
Jiquipilco					0	
Jocotitlán					0	
San Felipe del Progreso					0	
San José del Rincón					0	
Villa Victoria			1		1	

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2023.

Para el cálculo de la tasa de Ministerios Públicos por cada mil delitos se utilizaron los datos de incidencia delictiva del SESNSP.

Para el cálculo de Agentes del Ministerio Público por cada mil delitos solo se tomaron en cuenta los agentes de este rubro, por lo que en la Zona IV, Atlacomulco ha sido el municipio que cuenta con más agentes por cada mil delitos, es decir, cuenta

con 14.40 ministerios por los 2,499 delitos registrados en el año 2022. En este sentido, Ixtlahuaca es la región que cuenta con menos agentes al registrar un total de 0.54 por cada mil delitos.

En el caso de la Región 11, solo dos municipios registraron Ministerios Públicos, Acambay y Jilotepec con 2.73 y 1.00 agentes por cada mil delitos, respectivamente. Para la Región 12: Ixtlahuaca, se tiene un registro de 76 personas ocupado en la procuración de justicia, donde Atlacomulco concentra 71 de ellos, es decir, el 93.42% de la región y Villa Victoria e Ixtlahuaca cuentan con un perito y un Ministerio Público, respectivamente.

Así pues, para hacer más eficaz el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad, es indispensable, por una parte, promover entre la sociedad mexiquense la denuncia del delito; y por otra, impulsar en coordinación con la Fiscalía General de Justicia estatal, y con respeto a su autonomía, la revisión de la infraestructura instalada en las diferentes regiones de la entidad, así como la cantidad de personal ocupado en la procuración de justicia y adscrito a cada región, con la finalidad de verificar si son suficientes para llevar a cabo la investigación y persecución del delito, de acuerdo con el tipo de incidencia delictiva que se presenta en las diversas zonas del Estado de México.

Asimismo, se requiere fortalecer las capacidades de las instituciones de procuración de justicia, para que refuercen las labores de inteligencia e investigación, cumplan con el debido proceso, obtengan las pruebas necesarias para sustentar la acusación penal y, de esta manera, los órganos jurisdiccionales tengan elementos para procesar y sancionar a los delincuentes, siempre considerando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos del delito.

Además de lo anterior, es de suma importancia fortalecer los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como la justicia cívica, con la finalidad de garantizar a los mexiquenses el acceso a una justicia, pronta y expedita.

Instituciones de impartición de justicia

Entre la población, existe la percepción generalizada de que hay una ausencia de capacidades de las instituciones de procuración e impartición de justicia que favorecen a los delincuentes, razón por la cual, después de ser detenidos, a las horas o días son puestos en libertad, contribuyendo de esta manera al fenómeno denominado “puerta giratoria”.

Las instituciones de impartición de justicia en el Estado de México tienen la obligación de garantizar el ejercicio pleno y sin discriminación de los derechos y libertades fundamentales y hacer efectivo el principio de igualdad.

Según datos del IGECEM, elaborados con información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, de 2019 a 2022, del total de denuncias registradas, se radicaron ante los órganos jurisdiccionales, en promedio, 14 mil 572 causas por año, lo que representa una media de 3.93%[14].

Causas consignadas por Municipio Zona IV Norte. 2019 -2022

Territorio	2019	2020	2021	2022
Denuncias registradas				
Estado de México	354,602	341,278	389,492	397,513
Causas consignadas				
Estado de México	16,287	11,601	13,816	16,585
(%)	4.59%	3.40%	3.55%	4.17%
Zona IV Norte	695	865	2,453	1,055
(%)	4.27%	7.45%	17.75%	6.36%
Región 11: Jilotepec	325	242	580	396
(%)	46.76%	27.97%	23.64%	37.53%
Acambay	100	70	222	27
Aculco	15	12	44	5
Chapa de Mota	9	8	25	4
Jilotepec	98	78	11	292
Morelos	9	16	46	13
Polotitlán	17	15	104	6
Soyaniquilpan	14	11	38	14
Temascalcingo	35	10	64	18
Timilpan	7	7	19	5
Villa del Carbón	21	15	7	12
Región 12: Ixtlahuaca	370	623	1873	659
(%)	53.23%	72.02%	76.35%	62.46%
Atlacomulco	131	105	70	78
El Oro	40	40	147	234
Ixtlahuaca	75	338	16	246

[14] “Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio”. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2023.

Jiquipilco	14	20	185	16
Jocotitlán	37	42	41	35
San Felipe del Progreso	32	38	13	20
San José del Rincón	23	29	47	21
Villa Victoria	18	11	1,354	9

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

Del total de causas consignadas en el Estado de México, durante 2022, la zona norte contiene un 6.36% de éstas con un total de 1,055. En este sentido, la Región 11: Jilotepec presentó 396 causas consignadas, que representan el 37.53% de la Zona IV Norte y la Región 12: Ixtlahuaca presentó un total de 659 causas consignadas, representando un porcentaje de 62.46%.

La región 11: Jilotepec ha experimentado una disminución en el porcentaje de causas consignadas de 2019 a 2022, pues en este primer año se registró el porcentaje más elevado (46.76%), posteriormente, en 2021 y 2022, se registró una disminución de entre el 18% y 23%, para finalmente incrementar en 2022 a un 37.53% con un total de 396 causas consignadas.

En el caso de la Región 12: Ixtlahuaca, de 2019 a 2022 se experimentó un incremento y un decremento, particularmente entre el año 2019 y 2020, donde hubo un incremento de 18.79% y posteriormente, en el año 2021, volvió a crecer el porcentaje en un 4.33% para disminuir en 2022 un total de 13.89%.

El fin último del proceso penal es que se repare el daño causado a las víctimas u ofendidos del delito y se sancione a los delincuentes. En este sentido, de las 14 mil 572 causas que se han radicado en promedio por año a los órganos jurisdiccionales de la entidad entre 2019 y 2022, estos dictan, también en promedio, 5 mil 173 sentencias condenatorias y mil 144 absolutorias. Del total de las sentencias emitidas entre estos años, el 81.9% son condenatorias y el 18.1% absolutorias. De manera similar, en la Zona IV Norte, del total de sentencias dictadas, en promedio anual entre 2019 y 2022, 89 son condenatorias (83.4%) y 18 absolutorias (16.6%).

Sentencias por municipio Zona IV Norte. 2019 -2022

Territorio	2019		2020		2021		2022	
Denuncias registradas								
Estado de México	354,602		341,278		389,492		397,513	
Causas consignadas								
Estado de México	16,287		11,601		13,816		16,585	
Zona IV Norte	695		865		2,453		1,055	
Sentencias								
Territorio	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias
Estado de México	5,392	1,291	4,059	816	5,395	1,244	5,847	1,224
Zona IV Norte	170	40	122	17	751	106	230	48
Región 11: Jilotepec	68	22	51	6	222	65	95	25
Acambay	11	1	9	0	165	52	11	5
Aculco	8	5	6	3	6	0	9	4
Chapa de Mota	2	1	2	0	8	2	10	0
Jilotepec	13	7	20	2	4	2	40	8
Morelos	1	2	0	0	6	1	0	0
Polotitlán	4	1	1	0	18	6	4	4
Soyaniquilpan	3	0	0	0	3	0	2	1
Temascalcingo	14	3	8	1	5	1	5	3
Timilpan	4	0	4	0	4	0	5	0
Villa del Carbón	8	2	1	0	3	1	9	0
Región 12: Ixtlahuaca	102	18	71	11	529	41	136	23
Atlacomulco	43	2	24	3	7	1	31	7
El Oro	4	3	6	2	27	2	10	1
Ixtlahuaca	21	5	20	2	9	1	47	8
Jiquipilco	5	3	7	0	20	2	9	1
Jocotitlán	7	2	3	2	2	0	12	1
San Felipe del Progreso	9	1	7	1	1	0	5	1
San José del Rincón	11	1	4	1	5	1	17	4
Villa Victoria	2	1	0	0	458	34	5	0

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

En la Región 11: Jilotepec, del total de sentencias dictadas, en promedio anual, 109 son condenatorias (25%) y 118 absolutorias (27.06%). En Acambay y en Jilotepec son los municipios donde más sentencias se emiten. En lo que respecta a la Región 12: Ixtlahuaca, en promedio se han dictado anualmente 209 sentencias condenatorias (25%) y 93 absolutorias (25%).

Considerando que solo el 11.1% de los delitos cometidos en el Estado de México son denunciados, el porcentaje que recibe una sentencia condenatoria es sumamente bajo; incrementado así la impunidad y la desconfianza de la sociedad en las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Aunado a lo anterior, existe un contexto en el que los tribunales están saturados y la infraestructura institucional es insuficiente para atender la demanda de administración de justicia en la entidad. Por ello, el Poder Judicial del Estado de México debe contar con el capital humano suficiente y con condiciones laborales dignas, con capacitación constante, con infraestructura y equipamiento necesario y adecuado, y principalmente, adaptarse a los cambios jurídicos y a la realidad social imperante en la actualidad. Esto le permitirá avanzar en la conclusión del rezago del sistema de justicia penal tradicional, seguir consolidando el sistema de justicia penal acusatorio, así como la implementación y operación del sistema de justicia laboral y de la nueva normatividad procedimental en materia civil y familiar; todo ello para responder correctamente a las exigencias de la sociedad.

Coordinación entre instituciones de seguridad

El Estado de México ha presentado un incremento en los índices delictivos, esto derivado de factores sociales, económicos y territoriales. La falta de una oportuna ha ocasionado su proliferación. Sin una oportuna intervención coordinación entre las instituciones estatales y los municipios, no se puede dar un adecuado seguimiento a cada delito por la jurisdicción política-administrativa donde radican los hechos. Por esta razón, la coordinación interinstitucional entre dependencias de los tres órdenes de gobierno es importante para fortalecer y mejorar la investigación, inteligencia, el despliegue policial y la prevención y combate de los delitos.

Es obvia la necesidad de establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre las diversas instituciones gubernamentales en materia de procuración de justicia, lo que garantiza el adecuado seguimiento de los delitos y permite prevenir y combatir la delincuencia común y organizada.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal de Seguridad, tiene por objetivo planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en la materia, además de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional en el ámbito de su competencia.

Para materializar la estrategia estatal de seguridad, además de la coordinación cotidiana entre las instituciones estatales, se llevan a cabo las Mesas para la Construcción de la Paz, en las que participan autoridades federales como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la de Marina, la Fiscalía General de la República y la Guardia Nacional, más las estatales de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, así como diversas autoridades municipales. Con este mecanismo, se avanza en el intercambio de información y en el diseño de operaciones conjuntas para combatir la incidencia delictiva.

Es importante mantener y consolidar la coordinación y colaboración de los distintos niveles de gobierno y de las diversas instituciones de seguridad y justicia para conjuntar esfuerzos a través de medios jurídicos, operativos y tecnológicos, así como incrementar el despliegue del estado de fuerza en el territorio. Esto con la finalidad de mejorar la efectividad en los operativos de prevención, disuasión, investigación y persecución del delito común y de alto impacto social, ya que en las regiones de la Zona IV Norte hay presencia de grupos del crimen organizado que pueden generar más violencia.

En general, aunque en el Estado de México y la Zona IV Norte se ha registrado una disminución en la incidencia delictiva de alto impacto, es importante mantener y consolidar la coordinación y colaboración de los distintos niveles de gobierno y de las diversas instituciones de seguridad y justicia, para conjuntar esfuerzos a través de los medios jurídicos, operativos y tecnológicos disponibles.

Delitos de alto impacto 2023, Región 11: Jilotepec, Zona IV: Norte

Región 11: Jilotepec	Total	Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
Acambay de Ruíz Castañeda	24	9	1	5	0	1	1	7
Aculco	13	1	0	3	0	0	3	6
Chapa de Mota	11	2	0	3	0	0	3	3
Jilotepec	40	15	2	8	1	1	3	10
Morelos	12	2	0	0	0	0	4	6
Polotitlán	15	0	0	15	0	0	0	0
Soyaniquilpan de Juárez	10	0	0	6	0	1	0	3
Temascalcingo	28	12	1	8	0	0	3	4
Timilpan	6	1	0	3	0	0	1	1

Región 11: Jilotepec	Total	Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
Villa del Carbón	16	2	0	3	0	3	4	4
Total Región	175	44	4	54	1	6	22	44

Fuente: IGECEM, con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Región 12 Ixtlahuaca se posiciona en el primer lugar de delitos de alto impacto de la Zona IV Norte con 238 delitos, siendo los principales: violación simple con 88 sucesos, 36.97% del total de la zona; extorsión con 67 casos, 28.15% del total; y violación equiparada con 31 casos, 13.03%. En conjunto, estos tres delitos abarcaron el 78.15% de la incidencia delictiva de alto impacto de la zona.

Delitos alto impacto 2023, Región 12: Ixtlahuaca, Zona IV: Norte

Región 12: Ixtlahuaca	Total	Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
Atlacomulco	53	19	0	3	0	8	10	13
El Oro	11	4	0	1	0	1	0	5
Ixtlahuaca	49	16	0	4	0	3	4	22
Jiquipilco	27	6	1	4	0	3	5	8
Jocotitlán	24	6	0	0	0	2	2	14
San Felipe del Progreso	29	8	1	7	1	0	4	8
San José del Rincón	13	2	0	3	1	0	3	4
Villa Victoria	32	6	1	7	0	1	3	14
Total Región	238	67	3	29	2	18	31	88

Fuente: IGECEM, con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La extorsión, principalmente se concentró en los municipios de Jilotepec (15 casos) y Temascalcingo (12 eventos). En estos dos municipios sucedió el 62% del total de este delito.

Por otro lado, en la Región 12: Ixtlahuaca, este delito se concentró principalmente en Atlacomulco con 19 casos y en Ixtlahuaca con 16, es decir, un total de 35 casos de los 67 registrados en el año y que representan el 53%.

Delitos de Alto Impacto Zona IV Norte. 2023*
Cifras absolutas y Tasa por 100 mil habitantes

Delito de Alto Impacto	Región 11: Jilotepec		Región 12: Ixtlahuaca		Zona IV Norte	
	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.
Total	913		840		1,753	
Extorsión	44	9.65	67	8.07	111	8.63
Feminicidio	4	0.87	3	0.36	7	0.54
Homicidio doloso	54	11.85	29	3.49	83	6.45
Robo a casa habitación con violencia	38	8.33	38	4.58	76	5.91
Robo a negocio con violencia	44	9.65	33	3.97	77	5.99
Robo a transeúnte en vía pública con violencia	67	14.26	108	13.02	175	13.61
Robo a transportista con violencia	191	41.91	32	3.85	223	17.35
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas con violencia	285	62.54	85	10.24	370	28.79
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas sin violencia	112	24.58	302	36.41	414	32.21
Robo en transporte público colectivo con violencia	1	0.21	4	0.48	5	0.38
Secuestro	1	0.21	2	0.24	3	0.23
Trata de personas	6	1.31	18	2.17	24	1.86
Violación equiparada	22	4.82	31	3.73	53	4.12
Violación simple	44	9.65	88	10.61	132	10.27

* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El cálculo de tasa por cien mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

En general, aunque en el Estado de México y la Zona IV Norte ha habido una disminución en la incidencia delictiva de alto impacto entre 2019 y 2023, es importante mantener y consolidar la coordinación y colaboración de los distintos niveles de gobierno y de las diversas instituciones de seguridad y justicia, para conjuntar esfuerzos a través de los medios jurídicos, operativos y tecnológicos disponibles, así como para incrementar el despliegue del estado de fuerza en el territorio. Esto con la finalidad de mejorar la efectividad en los operativos de prevención, disuasión, investigación y persecución del delito común y de alto impacto social, ya que en las regiones existe presencia de grupos del crimen organizado que puede generar mayor violencia

Mecanismos de coordinación con Estados y municipios

Por sus condiciones geográficas, la incidencia delictiva que presenta el Estado de México varía en sus regiones, existen diversos factores generadores de violencia y una dinámica delictiva particular en las zonas limítrofes con otras entidades federativas

Durante el 2023 se registraron 2,524 delitos de alto impacto en el Estado de México, de los cuales 413 corresponden a la Zona IV Norte y los principales fueron: extorsión con 111 casos, 26.88% del total; violación simple con 132 sucesos, 31.96%; y homicidio doloso con 83 casos, 20.10%. En conjunto, estos tres delitos abarcaron el 78.93% de la incidencia delictiva de alto impacto de la zona.

Delitos de alto impacto 2023, Zona IV: Norte

Zona IV: Norte	Total	Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
Región 11: Jilotepec	175	44	4	54	1	6	22	44
Región 12: Ixtlahuaca	238	67	3	29	2	18	31	88
Total Zona	413	111	7	83	3	24	53	132

Fuente: IGECEM, con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Derivado de la tabla anterior, la Región 12: Ixtlahuaca se sitúa en delante de la Región 11: Jilotepec, pues presentó un total de 238 delitos de alto impacto durante el año 2023, siendo la violación simple el primer lugar con 88 casos y representando el 36.97% de éstos, seguido de la extorsión con 67 casos y un porcentaje de 28.15%. Cabe destacar, que de los siete principales delitos de alto impacto presentes en la zona, el homicidio doloso ocupa el último lugar con 2 casos y una representación del 0.84%.

La Región 11 Jilotepec se posiciona en el segundo lugar en delitos de alto impacto de la Zona IV Norte, con 175 delitos, siendo los principales: extorsión con 44 casos, 25.14% del total; violación simple con 44 sucesos, 25.14%; y homicidio doloso con 54 casos, 30.86%. En conjunto, estos tres delitos abarcaron el 81.14% de la incidencia delictiva de alto impacto de la zona.

Para hacer frente a la delincuencia, en el Estado de México existen los Consejos Municipales e Intermunicipales Seguridad Pública, órganos responsables de propiciar la efectiva coordinación entre los municipios que los conforman, así como planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad ciudadana, en sus respectivos ámbitos de gobierno.

También existen los Consejos Regionales de Seguridad Pública, que se instalan de manera temporal o permanente cuando es necesaria la participación coordinada entre el Estado de México y otras entidades federativas o municipios.

Adicionalmente, en un ejercicio sin precedentes, en la presente administración se ha iniciado un novedoso mecanismo de coordinación y colaboración con las entidades federativas vecinas llamado “Mesas Interestatales para la Construcción de la Paz”. La primera se realizó entre las y los gobernadores del Estado de México, Guerrero, Michoacán y Morelos, en la cual acordaron de manera urgente establecer el nuevo Centro Coordinador de Operaciones Interestatales para la Región de Tierra Caliente, que reforzará la seguridad en las comunidades colindantes, así como la implementación conjunta de cinco ejes: operativos conjuntos, seguridad en carreteras, combate a la extorsión y a la tala clandestina, además de fortalecimiento de las capacidades de comunicación e inteligencia.

La segunda Mesa Interestatal se llevó a cabo con los estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las autoridades estatales para brindar mejor seguridad a los habitantes de la zona centro del país. De igual manera, existe la Agenda Metropolitana del Valle de México para resolver problemáticas comunes en materia de seguridad, agenda que comparten el Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo.

Así pues, es de suma importancia consolidar la colaboración y coordinación con los municipios y entidades colindantes para definir estrategias, realizar labores de inteligencia, intercambiar información y llevar a cabo operativos con un enfoque regional, con la finalidad de prevenir delitos, identificar bandas criminales y, sobre todo, reforzar las acciones encaminadas a brindar paz, tranquilidad y bienestar a las y los mexiquenses.

Sistema penitenciario

Una condición indispensable para construir la paz y lograr mayor seguridad en el Estado de México, es garantizar los derechos de las Personas Privadas de su Libertad (PPL), así como la aplicación de programas preventivos y ocupacionales de reinserción efectiva, tanto de desarrollo individual como social, ello con el fin de que logren una correcta reintegración cuando termine su proceso penal.

El Estado de México tiene un total de 22 instituciones penitenciarias, 19 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (C.P.R.S.), dos Penitenciarias y el Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque", convirtiéndose en la entidad con mayor población penitenciaria del país al concentrar un total de 35,826 PPL, con un corte al mes de octubre de 2023, representando un porcentaje total de 140.2% de sobrepoblación.

El Sistema Penitenciario en la Zona IV Norte alberga tres Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (C.P.R.S.) de nivel estatal. Actualmente, el sistema penitenciario enfrenta diversos factores de descomposición, el principal es la sobrepoblación, además de autogobierno, falta de capacitación del personal penitenciario, corrupción, drogas y violencia. De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a marzo de 2024, los Centros Penitenciarios Estatales de la Zona IV Valle de Toluca enfrentan un problema se sobrepoblación, situación de riesgo para los tres C.P.R.S, puesto que se encuentran superada su capacidad máxima. En el caso de El Oro, este tiene espacio para 90 PPL, pero al corte 2024 cuenta con 381, con una sobrepoblación de 323%. Ixtlahuaca está en una situación similar, tiene capacidad para 164 individuos, sin embargo, alberga 472, con una sobrepoblación del 188%. Por último, Jilotepec tiene capacidad para 86 PPL, pero tiene 320, con una sobrepoblación del 272%.

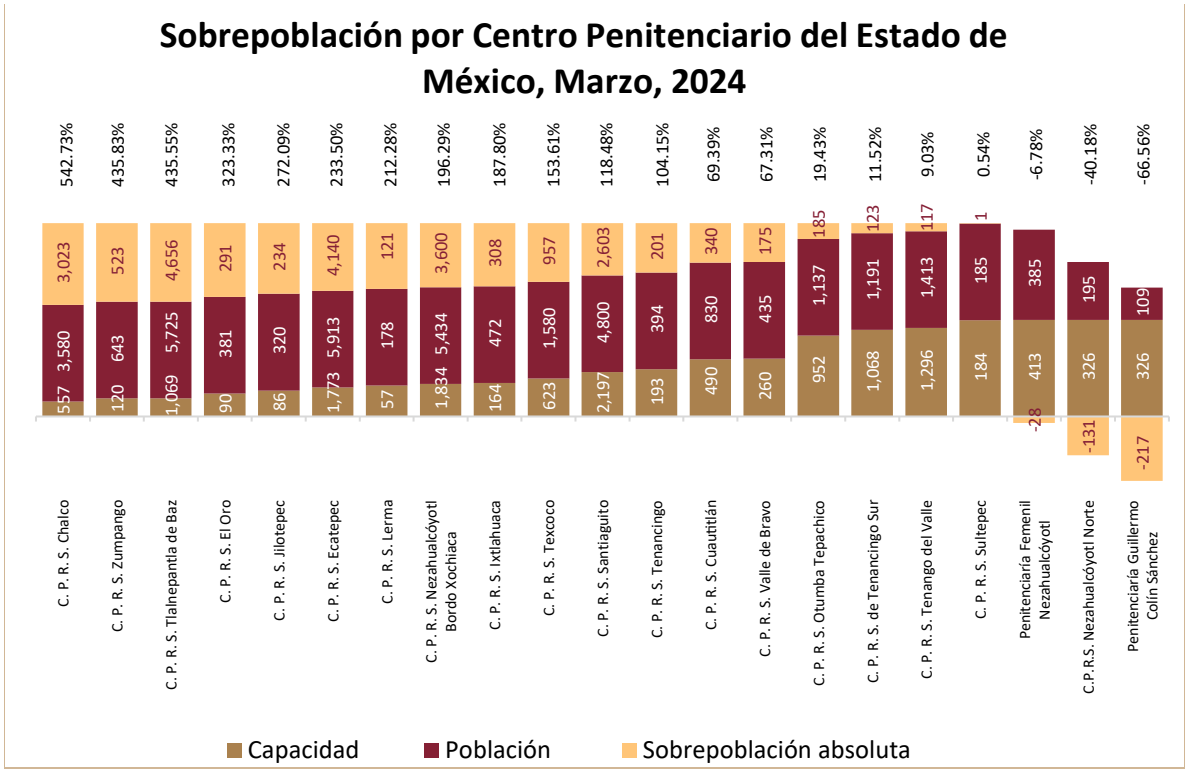

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Espacios penitenciarios, PPL y sobrepoblación, Zona IV: Norte

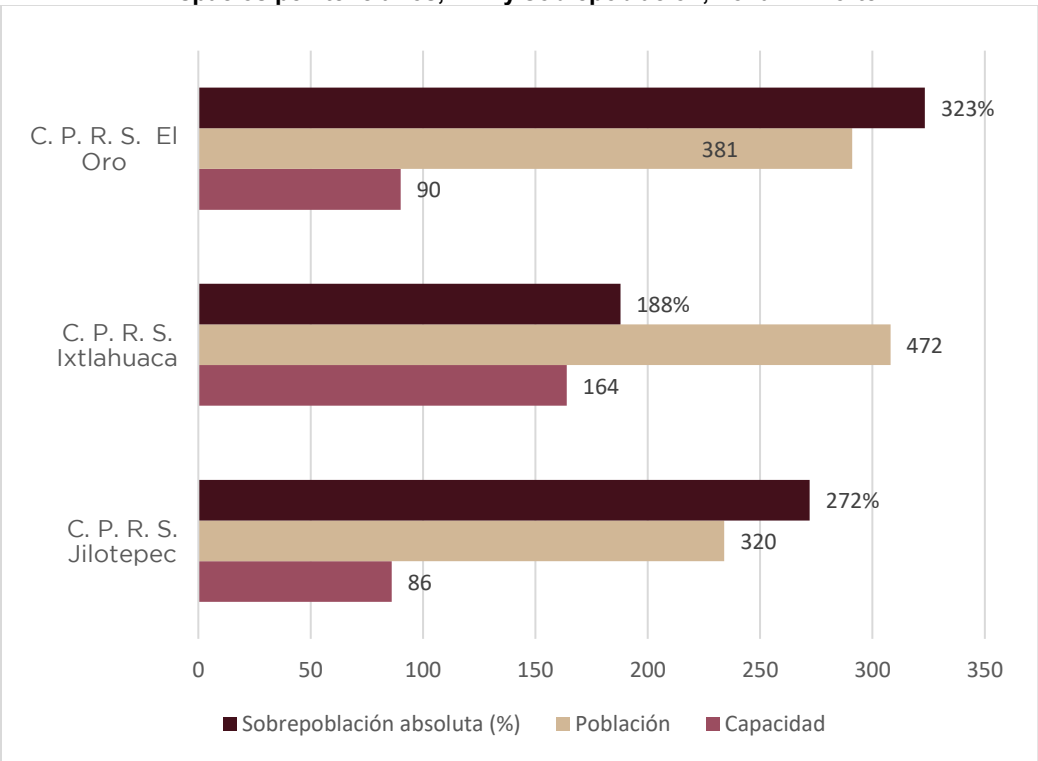

Fuente: COPLADEM, 2024, elaborado con información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, marzo 2024.

El C.P.R.S Ixtlahuaca, que está ubicado en la Región 12 de la Zona IV Norte de la entidad cuenta con una capacidad de 164 espacios, no obstante, tiene una población de 472 internos, es decir, 308 personas más (un sobrecupo equivalente a 188%).

Según los datos reportados en el Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, en ninguno de los C.P.R.S de la región se presentaron incidencias internas, pero hay que considerar que el dato proviene de 2022 y que el reporte de población privada de su libertad es al corte de marzo del 2024.

Además de la sobrepoblación, existen distintos problemas que se presentan al interior de los Centros Penitenciarios de la entidad, como son: motines, riñas, intento de evasión, evasión, agresiones, homicidios, suicidios, entre otros. Por ejemplo, de acuerdo con la información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, en septiembre de 2022, en los 21 Centros Penitenciarios ocurrieron 33 incidencias, siendo la más frecuente las agresiones con arma punzocortante, seguida del fallecimiento por muerte natural y las riñas.

Incidencias en los Centros Penitenciarios del Estado de México.
Septiembre, 2022

Centro Penitenciario**	Agresiones	Riñas	Autoagresiones	Fallecimiento por muerte natural	Agresión con arma punzocortante	Violación	Total
Estado de México	**6**	**7**	**2**	**8**	**9**	**1**	**33**
Zona IV: Norte	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
C. P. R. S. Ecatepec	2	3	0	3	6	1	15
C. P. R. S. Santiaguito	0	2	0	1	3	0	6
C. P. R. S. Tlalnepantla de Baz	1	0	0	4	0	0	5
C. P. R. S. Cuautitlán	1	1	1	0	0	0	3
C. P. R. S. Tenango del Valle	1	1	1	0	0	0	3
C. P. R. S. Chalco	1	0	0	0	0	0	1

C. P. R. S. Jilotepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Otumba Tepachico	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Nezahualcóyotl Norte	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Texcoco	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Lerma	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Valle de Bravo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Zumpango	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Sultepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Ixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo Sur	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. El Oro	0	0	0	0	0	0	0
Penitenciaría Femenil Nezahualcóyotl	0	0	0	0	0	0	0
Penitenciaría Guillermo Colín Sánchez	0	0	0	0	0	0	0
* Casos de incidencias como motines, alteración al orden, homicidio, suicidio, intento de evasión, evasión, acoso sexual y agresión a personal, se omiten por no tener incidencias.							
** No incluye al Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".							
Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 144.							

Por otra parte, el cambio de paradigma penitenciario (que pasó de un modelo punitivo a uno de reinserción social), trajo consigo la obligación del Estado mexicano de proporcionar a las PPL las herramientas para su desarrollo personal durante su estancia en los Centros Penitenciarios. De esta manera, en la Ley Nacional de Ejecución Penal se estableció que los ejes para la reinserción social son el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

En este sentido, en el Estado de México se implementa el Modelo Integral de Reinserción Social, el cual es necesario consolidar, con la finalidad de que las personas recluidas logren una reinserción positiva a la sociedad, emprendan nuevos proyectos de vida y, fundamentalmente, eviten la reincidencia en actividades delictivas.

En suma, para fortalecer el Sistema Penitenciario del Estado de México en su conjunto y mantener el orden, la gobernabilidad y estabilidad al interior de los Centros Penitenciarios, se requiere de una política integral que considere el mejoramiento y modernización de la infraestructura, en la aplicación de protocolos, consignas, códigos de emergencia y procedimientos sistemáticos de operación; en la capacitación continua y la profesionalización del personal penitenciario; en el fortalecimiento de las capacidades en materia de inteligencia penitenciaria, así como en la innovación de los sistemas tecnológicos. Todo esto posibilitará construir en la entidad un sistema penitenciario moderno y de vanguardia que procure el bienestar de la población y la pacificación de la sociedad.

Derechos Humanos

Las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia y de ejecución de sanciones deben hacer valer, respetar y proteger los derechos humanos y garantías individuales de las personas en todas las etapas del proceso penal, apegando su desempeño a los protocolos de actuación y a la demás normatividad en la materia.

Los cuerpos policiales deben realizar sus actividades siguiendo los protocolos de primer respondiente y de uso de la fuerza, entre otros, garantizando los derechos tanto de las víctimas y ofendidos del delito, como de los posibles responsables del delito.

Por su parte, las autoridades de procuración de justicia deben garantizar el debido proceso acatando lo establecido en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Asimismo, deben asegurar que las víctimas cuenten con un asesor jurídico y una atención apropiada, apoyándose en la Comisión de Atención a Víctimas, y que los posibles imputados tengan una defensa adecuada, lo cual pueden solicitar a la Defensoría Pública. Además, deben juzgar con perspectiva de género, procurando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos y una sanción justa a los responsables del delito.

Finalmente, las autoridades penitenciarias deben garantizar a las personas privadas de su libertad una estancia digna en los centros de reclusión, así como instrumentar los ejes para la efectiva reinserción social.

Quejas por violaciones a los Derechos Humanos

Actualmente, existen diferencias entre la normatividad de la federación, las entidades federativas y los municipios para regular la actuación de las autoridades de seguridad y justicia. Derivado de esto, en el contexto estatal, en múltiples ocasiones su actuación no ha sido apegada a la normatividad mínima de respeto a los derechos humanos. Esto ha propiciado que las

Comisiones de Derechos Humanos nacional y estatal hayan recibido numerosas quejas en contra las instituciones de seguridad ciudadana en la entidad.

De acuerdo con el Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, de 2015 a 2022 se presentaron ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) mil 208 quejas contra las instituciones de seguridad federales en la entidad[15].La anterior policía federal, ahora Guardia Nacional, es la que ha concentrado la mayor cantidad de quejas, con 368; seguida del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social con 336, y de la Procuraduría/Fiscalía General de la República, con 251 quejas. Estas tres dependencias acumulan el 79.1% del total de quejas presentadas en el periodo.

Quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Centros Federales de Readaptación Social de la SEGOB	2	1							3
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1			2	2			2	7
Comisión Nacional de Seguridad / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3		2	2	16	9	4	1	37
Procuraduría/Fiscalía General de la República	75	52	39	27	39	32	17	9	251
Guardia Nacional/Policía Federal	82	68	64	37	27	38	38	13	368
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	71	66	12			60	65	62	336
Policía Federal Ministerial					1	5	1	1	8
Policía Militar					1				1
Secretaría de Gobernación	4	2							6
Secretaría de la Defensa Nacional		20	35	24	30	23	29	12	143
Secretaría de Marina		25	10	8	7	2		2	48
Total	**238**	**234**	**162**	**100**	**54**	**169**	**154**	**102**	**1,208**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 25.

No obstante, es de destacar que entre esos años las quejas presentadas en el Estado de México hacia las instituciones de seguridad federales han tenido una disminución del 57.1%, al pasar de 238 en 2015 a 102 en 2022. Sobresale que la Fiscalía General de la República ha reducido en 88% las quejas en su contra; seguida de la Guardia Nacional, con una baja de 84.1%, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con un decremento de 66.7%.

Recomendaciones emitidas por violaciones a los Derechos Humanos

Las Recomendaciones son un pronunciamiento público que expresa el resultado final de una investigación realizada por las Comisiones de Derechos Humanos (nacional o estatales), dirigido a la autoridad responsable en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de Derechos Humanos[16]. En este sentido, son un instrumento que permiten proporcionar a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos una reparación del daño sufrido e impedir futuras repeticiones.

De 2015 a 2022, la CNDH emitió 13 Recomendaciones hacia instituciones de seguridad, tanto federales como estatales, en el Estado de México[17].

[15] De acuerdo a los conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos, las quejas se definen como "una manifestación de voluntad, mediante la cual una o varias personas hacen valer ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una inconformidad que consideran vulnera sus derechos fundamentales, motivada por el ejercicio indebido u omisión de las funciones y atribuciones de un servidor público, haciendo patente su deseo de que se investigue sobre el particular". Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

[16] Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

[17] Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE), Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Número de Recomendación	Año	Autoridad
2015/35	2015	Comisión Nacional de Seguridad
2019/19	2019	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
2019/44	2019	Fiscalía General del Estado de México
2019/46	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2019/85	2019	Fiscalía General del Estado de México
2020/13	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/10	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2021/104	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/112	2021	Secretaría de Marina/Fiscalía General de la República
2021/124	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2022/32	2022	Fiscalía General del Estado de México/Instituto Mexicano del Seguro Social/Fiscalía General de la República
2022/61	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Fiscalía General de la República
2022/76	2022	Fiscalía General del Estado de México/Secretaría de Marina

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado del Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 24.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), de 2015 a 2023 ha emitido 92 Recomendaciones a instituciones de seguridad ciudadana por vulneraciones a diversos derechos humanos, de las que solo ocho corresponden a 2023. En este periodo, las Recomendaciones han tenido una reducción de 57.9%, ya que pasaron de 19 en 2015 a 8 en 2023. Comparado con 2017, que ha sido el año con mayor cantidad de Recomendaciones, la

Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México hacia instituciones de

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Ayuntamientos	11	7	10	2	2					32
Procuraduría* / Fiscalía General de Justicia del Estado de México	6	8	5		1	1	1		6	28
Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana** / Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Control Penitenciario Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	2	3	9	2	1	3	1		2	23
Presidencias/Presidentes Municipales		3					4	1		8
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México		1								1
Totales	**19**	**22**	**24**	**4**	**4**	**4**	**6**	**1**	**8**	**92**

Seguridad en el Estado de México, 2015-2023

* Se denominó Procuraduría General de Justicia hasta 2016.
** Se denominó Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana hasta 2017.
Fuente: COPLADEM (2024). Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022 y del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2023.

Las instituciones que concentran la mayoría de las recomendaciones son los diversos Ayuntamientos con 32 (que desde 2020 no reciben alguna), la Fiscalía General de Justicia de la entidad con 28 (antes Procuraduría General de Justicia) y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México con 23.

Total de recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos humanos del Estado de México hacia instituciones de seguridad, Zona IV: Norte

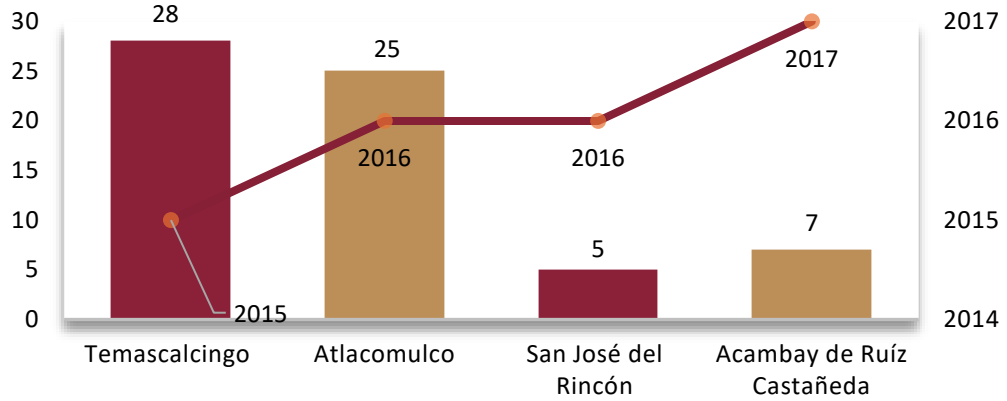

Fuente: IGECEM, con datos del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, con base en informes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2015-2021 (págs. 294-297).

En la Zona IV, el municipio con mayor número de recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México hacia instituciones de seguridad estatales es Temascalcingo, con un total de 28 recomendaciones en el año 2015; el segundo lugar es Atlacomulco, con 25 en 2016; el tercer lugar es de Acambay con 7 recomendaciones durante 2017; y el cuarto lugar es de San José del Rincón con 5 en 2016, tal como se observa en la siguiente tabla.

En este sentido, es importante fomentar un actuar de las instituciones de seguridad ciudadana apegadas a la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, además de fortalecer el marco normativo y de actuación tanto en la federación como en los municipios. Aunado a esto, es importante fomentar la capacitación y profesionalización de quienes integran las instituciones, garantizando que cuenten con los conocimientos necesarios, capacidades, el perfil, las habilidades y experiencia para garantizar el bienestar de la ciudadanía y su atención.

Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia Instituciones de Seguridad en el Estado de México, según motivo. 2015-2023.

Zona IV: Norte				
Región 11. Jilotepec	Número de recomendación	Fecha de emisión	Autoridad	Motivo
Acambay de Ruíz Castañeda	7	10/03/2017	H. Ayuntamiento Constitucional de Acambay	Violación del derecho a la seguridad pública.
Temascalcingo	28	30/10/2015	H. Ayuntamiento Constitucional de Temascalcingo	Violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica por inexacta aplicación de la ley.
Región 12. Ixtlahuaca	Número de recomendación	Fecha de emisión	Autoridad	Motivo
Atlacomulco	25	17/11/2016	Presidencia Municipal Constitucional de Atlacomulco	Sobre los derechos de libertad personal, a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la inviolabilidad del domicilio, al debido cuidado y a tener servicios públicos de calidad.
San José del Rincón	5	03/03/2016	Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Fuente: IGECEM, con datos del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, según informes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2015-2021 (págs. 294-297).

Del total de Recomendaciones emitidas por la CODHEM hacia instituciones de seguridad en el Estado de México, 65 fueron para municipios integrantes de la Zona IV Norte, particularmente de la Región 11: Jilotepec por violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica por inexacta aplicación de la ley., donde se recibieron un total de 35 recomendaciones, principalmente en Temascalcingo. Aunque es importante mencionar que desde 2020 no se tiene registro de Recomendaciones hacia estas instituciones.

Gestión integral de riesgos

El Estado de México, por su ubicación geográfica, cantidad de habitantes y su diversidad climática y topográfica, es susceptible a la presencia de distintos fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico, que representan diferentes niveles de riesgo para la vida, la salud y el patrimonio de la población, así como para el equipamiento y la infraestructura urbana.

Para hacer frente a los fenómenos, brindar atención oportuna a las emergencias y salvaguardar la integridad y patrimonio de los mexiquenses, proteger la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente, la presente Administración cuenta con el Sistema Estatal de Protección Civil, que es el responsable de efectuar acciones coordinadas entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las dependencias y entidades de los sectores público y social. Para desarrollar sus funciones, este Sistema Estatal implementa la perspectiva de Gestión Integral de Riesgos (GIR), que es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para solucionar los problemas de atención prioritaria para la protección civil.

Es importante mencionar que el Estado de México cuenta con avances limitados en la materia, pues la falta de coordinación entre órdenes de gobierno y las diversas instituciones involucradas disminuye la eficacia y eficiencia de las acciones de prevención y respuesta implementadas.

En la Zona IV: Norte suceden todos los fenómenos considerados en el catálogo de riesgos (inundaciones, peligro de granizadas, riesgos geológicos, antropogénicos y otros).

Riesgos hidrológicos, geológicos y antropogénicos

En el Estado de México, a excepción de calamidades marítimas, suceden la mayoría de los fenómenos perturbadores considerados en el catálogo de riesgos, entre ellos: sismos, vulcanismo, hundimientos, agrietamientos, deslizamientos de tierra, inundaciones, trombas, tormentas de granizo, ondas gélidas, ondas cálidas, vientos fuertes e incendios forestales. Asimismo, también se pueden presentar fenómenos provocados por la actividad humana, como son el almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo, concentraciones masivas, entre otros.

Inundaciones en 2022

De acuerdo con los registros obtenidos del Atlas Nacional de Riesgos, los municipios con mayor cantidad de habitantes afectados por inundaciones en el año 2022 fueron Ixtlahuaca y Morelos con más de 220. Por otro lado, el resto de los municipios que comprenden la Región 4 tuvieron mucho menos que dicha cantidad de personas afectadas, incluso algunas localidades no registraron afectados.

Según información del Atlas Nacional de Riesgos, 16 municipios de la Zona IV Norte registraron menos de 220 inundaciones durante el año 2022, lo que las convierte en zonas de riesgo bajo.

Peligro por inundación

En este caso, hay áreas de alta probabilidad de inundación como Polotitlán, Soyaniquilpan, la parte sur de Acambay, Timilpan, Jocotitlán en colindancia con Ixtlahuaca, San José del Rincón, San Felipe del Progreso y Villa Victoria. También hay zonas inundables bajo condiciones extraordinarias que predominan en la parte norte de la región, en colindancia con Aculco, Acambay, Timilpan y Jilotepec.

Finalmente, aquellas donde hay nula o baja probabilidad, mismas que se ubican a lo largo de la región, sin embargo, predominan en Jiquipilco, San Felipe del Progreso, Acambay, Temascalcingo, Chapa de Mota, San José del Rincón y Villa Victoria. Cabe destacar que, entre los municipios con mayor peligro por inundación se encuentran algunos aledaños al cauce que sigue el Río Lerma debido a la probabilidad de desbordamiento, situación que afectaría a las personas que residen en las zonas aledañas.

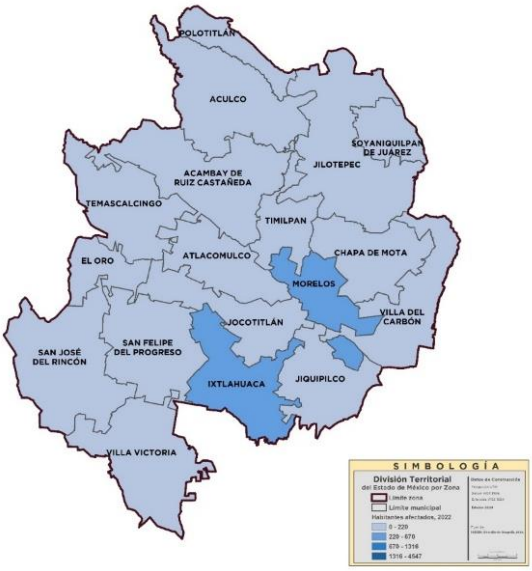

Peligro por granizadas

De los aproximadamente 5,600 kilómetros cuadrados que abarca la Zona IV, poco más de 1,900 km^2 presentan de 4 a 8 días con granizadas, mayormente distribuidos entre los municipios de Polotitlán, Acambay, Jocotitlán y San José del Rincón con más de 45 días de granizadas para el año 2019 seguidos por otra zona que abarca alrededor de 980 km^2, donde hay de 2 a 4 días con caída de granizo, una zona más con extensión de 360 km^2, en la que se registró de 1 a 2 días con granizadas, y otra zona más con 8 a 12 días con el mismo fenómeno meteorológico.

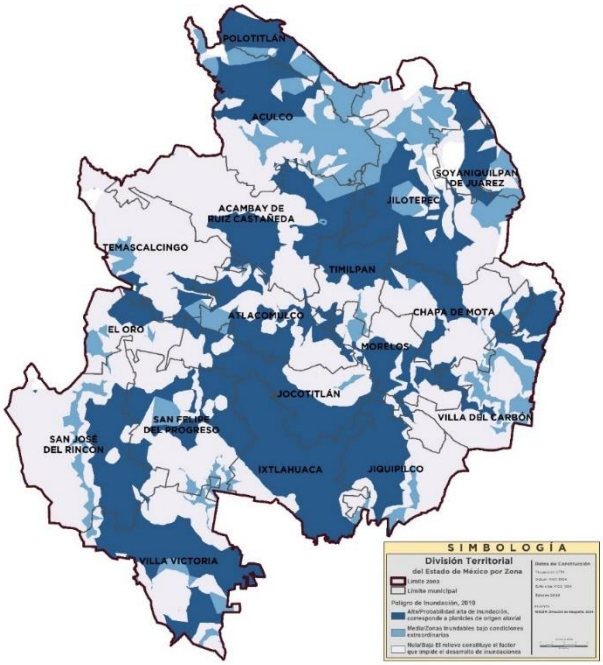

Riesgos geológicos

Los volcanes en esta zona no generan alarma al causar daños en la infraestructura y que pongan en riesgo a la población de la región, pues se encuentran inactivos, sin embargo, destaca el Volcán de Jocotitlán por su altitud de 3,953 metros sobre el nivel del mar. Cabe destacar, que en Aculco se encuentra la presencia de nueve volcanes, convirtiéndolo en el municipio con la mayor cantidad de éstos y Villa del Carbón y Timilpan son las demarcaciones que menos tienen.

En lo que se refiere a fallas, destaca la falla de Acambay con dirección Este-Oeste y una longitud de casi 25 km, así como la de Atlacomulco-Temascalcingo, con la misma dirección que la anterior y una longitud de 19 km. También está la falla de Ixtlahuaca–San Felipe del Progreso, que tiene una dirección noroeste-sureste a lo largo de 14 km. En cuanto a las fracturas predominantes en la zona están la de San José del Rincón, la de Atlacomulco, que llega a Polotitlán, y una más entre los límites de San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Villa vitoria, todas estas fracturas tienen entre 7 a 9 km de longitud.

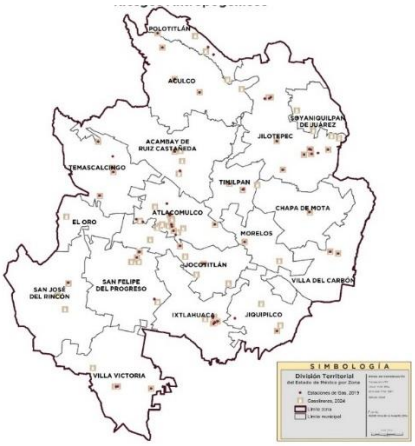

Riesgos antropogénicos

En el año 2019, la Zona IV contaba con 60 estaciones de carga de combustible, 49 son gasolineras y 11 estaciones de carburación, donde el municipio de Atlacomulco con 10 unidades de servicio y Jilotepec con 8.

Para el año 2024, el número de estaciones de abastecimiento de combustible (gasolineras) llegó a 86, sobresaliendo el municipio de Atlacomulco con 16 y Jilotepec con 11.

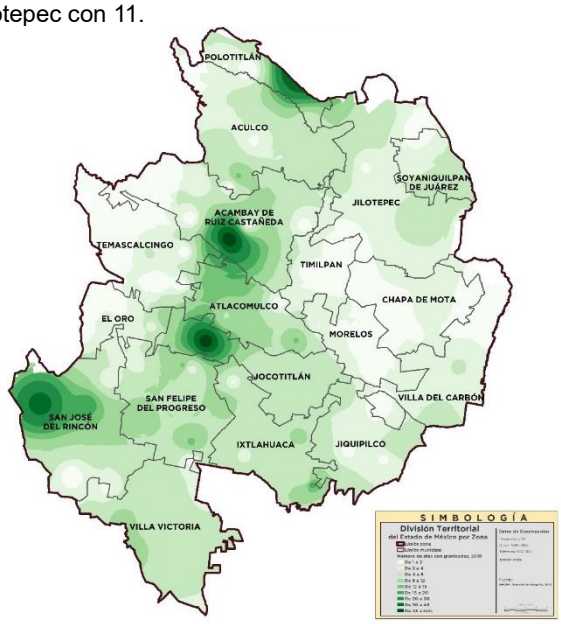

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, en el Estado de México se registraron 33, 693 eventos atendidos por la Unidad Municipal de Protección Civil u homóloga, derivado de algún fenómeno perturbador.

Eventos atendidos por la Unidad Municipal de Protección Civil u homóloga derivado de algún fenómeno perturbador

Total de la Zona IV Norte **4305**		
Región 11 Jilotepec	Eventos atendidos	Total
Acambay	20	**3145**
Aculco	789	
Chapa de Mota	139	
Jilotepec	97	
Morelos	N/A	
Polotitlán	1289	
Soyaniquilpan	10	
Temascalcingo	N/A	
Timilpan	59	
Villa del Carbón	742	
Región 12 Ixtlahuaca		
Atlacomulco	N/A	**1160**
El Oro	N/A	
Ixtlahuaca	369	
Jiquipilco	384	
Jocotitlán	318	
San Felipe del Progreso	N/A	
San José del Rincón	89	
Villa Victoria	-	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de IGECEM.

De acuerdo con la tabla anterior, en la Zona IV Norte se registraron un total de 4,305 eventos atendidos por las Unidades de Protección Civil del municipio, lo que equivale al 13% del total de eventos atendidos. En este sentido, es importante mencionar

que la Región 11 Jilotepec fue la que más eventos atendió con un total de 3,145, es decir, 1,985 más que la Región 12 Ixtlahuaca.

Protección civil regional

Prevenir y atender eficazmente los desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos requiere que las Unidades de Protección Civil, tanto estatal como municipales, cuenten con conocimientos de su territorio, planeación, recursos financieros y materiales, y principalmente, personal capacitado que pueda desempeñarse en los distintos contextos de riesgo. Asimismo, es fundamental que la población cuente con información pertinente para actuar en los distintos escenarios que pongan en peligro su salud, su vida o su patrimonio.

En este sentido, el Atlas de Riesgos es una de las herramientas indispensables para contar con información oportuna que facilite la toma de decisiones y la implementación de medidas adecuadas para la prevención de desastres, lo que permiten hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos.

Según datos del Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Sistemas Municipales de Protección Civil, personal ocupado y prestadores de servicios externos por municipios, la Zona IV cuenta con 18 unidades, el 14.4 % del total del Estado de México.

Por otro lado, el personal ocupado para los Sistemas Municipales de Protección Civil del año 2017 al 2019, por unidades municipales, fue de 183, lo que representa un 10.63% del total del Estado de México; sin embargo, para los años del 2020 al 2022, no se tiene registro del personal ocupado por los municipios.

El personal ocupado para los Sistemas Municipales de Protección Civil por consejos municipales del año 2017 fue de 135, un 24.59% del total del Estado de México. Para el año 2018, fueron 245, un 16.33%, en el año 2019, fueron de 320, un 16.75%; no obstante, para el periodo 2020-2022, no se tiene registro del personal ocupado por los municipios.

En cuanto a los prestadores de servicios externos de protección civil por municipio en la Zona IV, tenemos un total de 6 prestadores para el año 2017 y 2018, un 1.24 %, para el año 2019 y 2020 hubieron 7prestadores, 1.38%, para el año 2021, 10prestadores, 1.83%, para el año 2022, 8 prestadores, un 1.46% del total del Estado de México.

En 2022, de los 125 municipios que integran la entidad, 112 contaban con Consejo o Comité de Protección Civil y 89 tenían alguna disposición normativa en la materia. Asimismo, 62 municipios refirieron contar con planes o programas de protección civil y 61 declararon tener planes de emergencia o contingencia.

Municipios de la Zona IV Norte que cuentan con un Atlas de Riesgos

Región 11 Jilotepec	¿Cuenta con Atlas de Riesgos	Total 10
Acambay	Si	**5**
Aculco	Si	
Chapa de Mota	-	
Jilotepec	Si	
Morelos	-	
Polotitlán	Si	
Soyaniquilpan	-	
Temascalcingo	Si	
Timilpan	-	
Villa del Carbón	-	
Región 12 Ixtlahuaca		
Atlacomulco	-	**5**
El Oro	Si	
Ixtlahuaca	Si	
Jiquipilco	Si	
Jocotitlán	Si	
San Felipe del Progreso	-	
San José del Rincón	-	
Villa Victoria	Si	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de IGECEM.

De acuerdo con la tabla anterior, solamente el 50% de los municipios que integran la Región 11 Jilotepec cuentan con un Atlas de Riesgos y en el caso de la Región 12 Ixtlahuaca, solo el 65% de ellos cuentan con un Atlas de Riesgos, es decir, cinco municipios de ocho que integran la región.

Es importante mencionar que no solo es fundamental que los municipios cuenten con Programa o Plan de Protección Civil, sino que estos instrumentos también deben integrar todos los temas o ejes rectores de la protección civil, contemplar las etapas para atender el ciclo de Gestión Integral de Riesgos y considerar mecanismos de coordinación institucional con las diversas autoridades federales, estatales, de otros municipios, de otras entidades federativas, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, organismos internacionales.

Parte importante de la prevención y atención de siniestros o desastres, es la capacitación y difusión de información hacia el personal de las áreas de protección civil, así como a la población en general. En este tenor, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, indica que durante 2022, las Unidades Municipales de Protección Civil de los distintos municipios del Estado de México llevaron a cabo 10 mil 28 eventos de capacitación y difusión.

Eventos de capacitación y difusión realizados por la Unidad Municipal de Protección Civil u homóloga, por municipio

Municipio/ Demarcación territorial	Total[1]	Elaboración de programas o instrumentos de protección civil	Identificación y análisis de riesgos	Mapas de peligros y riesgos	Prevención y combate de incendios, y manejo de extintores	Medidas de seguridad y autoprotección civil	Simulacros	Formación de brigadas de protección civil	Señalética de protección civil	Primeros auxilios	Evacuación, búsqueda y rescate	Manejo de crisis	Marco regulatorio sobre protección civil	Evaluación de daños	Verificación de inmuebles	Conocimiento de normas oficiales mexicanas
Región 11 Jilotepec												184				
Acambay de Ruíz Castañeda	22	NA	NA	NA	5	NA	1	NA	NA	11	6	NA	NA	NA	NA	NA
Aculco	28	6	NA	NA	NA	22	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Chapa de Mota	4	NA	NA	NA	2	NA	NA	NA	NA	2	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Jilotepec	80	NA	NA	NA	10	NA	10	NA	NA	10	10	NA	NA	NA	40	NA
Morelos	10	NA	NA	NA	10	NA	3	3	3	5	3	NA	NA	NA	NA	NA
Polotitlán	4	1	1	1	2	NA	1	NA	NA	1	2	NA	NA	NA	1	NA
Soyaniquilpan de Juárez	20	NA	NA	NA	3	2	3	4	NA	4	NA	4	NA	NA	NA	NA
Temascalcingo	16	NA	NA	NA	4	NA	4	NA	NA	4	4	NA	NA	NA	NA	NA
Timilpan	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Villa del Carbón	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Region 12 Ixtlahuaca												340				
Atlacomulco	142	1	NA	NA	31	NA	3	NA	NA	71	36	NA	NA	NA	NA	NA
El Oro	1	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ixtlahuaca	30	NA	NA	NA	20	NA	14	5	10	30	25	10	20	13	30	NA
Jiquipilco	59	4	NA	NA	5	13	5	7	NA	14	10	NA	NA	NA	NA	1
Jocotitlán	2	NA	NA	NA	1	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
San Felipe del Progreso	1	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
San José del Rincón	105	NA	NA	NA	NA	20	30	20	NA	30	NA	NA	NA	5	NA	NA
Villa Victoria	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de IGECEM.

De acuerdo con la tabla anterior, la Zona IV Norte ha recibido un total de 524 eventos de capacitación y difusión realizados por la Unidad Municipal de Protección Civil u homóloga, por municipio, siendo la Región 12 Ixtlahuaca la que mayor cantidad recibió con un total de 340 eventos, seguido de la Región 11 Jilotepec con un total de 184.

En este sentido, es importante mencionar que en la región 11 el municipio que más eventos recibió es Jilotepec con 80, seguido de Aculco con 22 y Acambay con 20 eventos.

Por otro lado, en la Región 12 Ixtlahuaca, Atlacomulco es el municipio que más eventos de capacitación recibió con un total de 142, seguido de San José del Rincón con 105 y Jiquipilco con 59.

Así pues, para consolidar la protección civil en la entidad y sus diversas regiones, es indispensable fortalecer la implementación de la Gestión Integral de Riesgos en todas sus etapas para salvaguardar a la población y sus bienes, así como fortalecer la cultura de autoprotección y la resiliencia, impulsando la acreditación de estándares de competencia e incrementando la inversión en equipamiento e infraestructura. Todo esto redundará en mejorar la capacidad de adaptación de las poblaciones más vulnerables y del fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades.

Pirotecnia

El Estado de México se distingue a nivel nacional por sus tradiciones, las cuales son un importante atractivo turístico que impulsa el desarrollo económico de la entidad. Una de las más significativas es la actividad pirotécnica, que constituye el sustento de miles de familias mexiquenses en 74 municipios; entre los que se encuentran Tultepec, Zumpango, Almoloya de Juárez, Texcoco, Chimalhuacán, Axapusco y Ozumba como principales productores, destacando Tultepec como el pionero en producir pólvora a nivel nacional.

En el año 2023, el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia reportó un total de 20 incidentes pirotécnicos en el Estado de México.

Accidentes con pirotecnia en la Zona IV Norte en 2023

Accidentes en el Estado de México en 2023	20
Región 11 Jilotepec	0
Acambay	0
Aculco	0
Chapa de Mota	0
Jilotepec	0
Morelos	0
Polotitlán	0
Soyaniquilpan	0
Temascalcingo	0
Timilpan	0
Villa del Carbón	0
Región 12 Ixtlahuaca	1
Atlacomulco	0
El Oro	0
Ixtlahuaca	0
Jiquipilco	0
Jocotitlán	0
San Felipe del Progreso	0
San José del Rincón	0
Villa Victoria	1

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

De acuerdo con la tabla anterior, en la Zona IV Norte se registró únicamente un accidente con pirotecnia en el año 2023, el cual corresponde al municipio de Villa Victoria. De acuerdo con información del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, con un corte al mes de Julio de 2024, en el Estado de México se han registrado 13 accidentes con pirotecnia.

Para minimizar las prácticas que ocasionan accidentes dentro del sector pirotécnico, existe la Comisión de Prevención Integral de la Pirotecnia como instancia de coordinación con autoridades federales y estatales, que junto con el Instituto Mexiquense de la Pirotécnica (IMEPI), realizan supervisiones a centros de fabricación y comercialización, proporcionan asesoría técnica y legal, así como capacitación especializada.

A pesar de que en los últimos años se han reducido los incidentes y siniestros derivados de la actividad pirotécnica, es necesario seguir fortaleciendo las acciones que lleva a cabo en el IMEPI, así como el trabajo coordinado con las autoridades federales y municipales, con la finalidad de mejorar procesos de producción, almacenamiento, traslado, comercialización y consumo, combatir la ilegalidad y robustecer las medidas de prevención y seguridad.

Estrategia regional
Eje Transversal 2
Construcción de la paz y seguridad

Objetivo

T 2.1 Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Línea de Acción
T 2.1.1 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.	T 2.1.1.1 Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad.
T 2.1.2 Fortalecer las capacidades de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.	T 2.1.2.1 Impulsar y fortalecer las acciones del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.
T 2.1.3 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.	T 2.1.3.1 Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.
	T 2.1.3.2 Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes

Objetivo

T 2.2 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.2.1. Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.	T 2.2.1.1Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto, como el homicidio, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones a los derechos humanos.
	T 2.2.1.2 Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil.

Objetivo

T 2.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.3.1 Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.	T 2.3.1.1 Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos.
T 2.3.2 Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto.	T 2.3.2.1 Colaborar con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de delitos, mediante el establecimiento de unidades especializadas en casos de alto impacto.

Objetivo

T 2.4 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.4.1 Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.	T 2.4.1.1 Fortalecer los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como los puntos de videovigilancia urbana como medida disuasiva de incidentes delictivos, investigación y persecución.

Objetivo

T 2.5 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.5.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.	T 2.5.1.1Implementar mecanismos de justicia itinerante, que acerquen la cobertura a todas las regiones del Estado de México, especialmente a zonas vulnerables y alejadas de los principales centros de impartición de justicia.
T 2.5.2 Impulsar y fortalecer el ejercicio de la defensoría pública.	T 2.5.2.1 Implementar acciones que acerquen la defensoría pública a la gente, a través de asesorías, capacitaciones, reparación del daño o jornadas itinerantes de defensoría pública.

Objetivo

T 2.6. Fortalecer, modernizar y humanizar el Sistema Penitenciario Estatal en las regiones que conforman la Zona IV Norte.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.6.1 Fortalecer la infraestructura de las instituciones penitenciarias, la seguridad de las personas privadas de la libertad y de visitantes de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, así como la inteligencia penitenciaria.	T 2.6.1.1Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, promoviendo la ampliación de la capacidad instalada o la creación de nuevos espacios, a fin de disminuir la sobrepoblación y contar con espacios dignos y seguros para las personas privadas de la libertad.
	T 2.6.1.2Fortalecer la seguridad de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal de custodia en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través de la instrumentación de operativos institucionales y coordinados.
	T 2.6.1.3Impulsar el incremento del estado de fuerza penitenciaria con un mejor salario y equipamiento.
	T 2.6.1.4 Aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los centros penitenciarios y de reinserción social.
	T 2.6.1.5 Crear espacios dignos y seguros para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en reclusión, así como de la población vulnerable, a fin de salvaguardar sus derechos.

Estrategia	Líneas de acción
	T 2.6.1.6 Fortalecer los procesos de inteligencia penitenciaria y aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.

Objetivo

T 2.7 Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la Zona IV Norte, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.7.1 Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores, protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.	T 2.7.1.1 Promover la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil de todas las instituciones, con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.
	T 2.7.1.2 Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.
	T 2.7.1.3 Fomentar una cultura integral de protección civil.
	T 2.7.1.4 Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.
	T 2.7.1.5 Fortalecer el seguimiento sobre fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.
T 2.7.2 Dar atención oportuna a emergencias derivado de desastres naturales y antropogénicos.	T 2.7.2.1 Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos.
	T 2.7.2.2 Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.
	T 2.7.2.3 Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales, con especial atención al plan de operaciones del Volcán Popocatépetl.

Estrategia	Líneas de acción
	T 2.7.2.4 Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.
	T 2.7.2.5 Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población de la para el caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.

Acciones Insignia regionales

Eje 1 Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad"

Acciones	Impacto esperado
Audiencias ciudadanas	Mantener comunicación efectiva y respetuosa con la población para dar cauce con oportunidad a sus demandas y necesidades, así como prever los conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad, la paz social y la gobernabilidad del Estado.
Gobierno honesto y cero impunidad	Terminar con la corrupción e Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones mediante el fortalecimiento del Estado de derecho, la ética y la integridad en el servicio público.
Un nuevo servicio público El poder de servir	Mayor competitividad y efectividad en los procesos internos de las instituciones públicas del Gobierno del Estado, mediante su simplificación y optimización, atendiendo las necesidades de la población mexiquense y garantizando el uso eficiente de los recursos para incidir en forma positiva en el desarrollo institucional.
Recaudación Positiva	Incrementar los ingresos propios del gobierno estatal, así como de los Ayuntamientos bajo los criterios de responsabilidad, austeridad y sostenibilidad de la deuda pública, para dar cumplimiento a los objetivos del PDEM 2023-2029.

Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Prevención y promoción ecológica"

Acciones	Impacto esperado
Rehabilitación de Macroplantas	Sanear el Río Lerma mediante la reducción del 70% en contaminantes vertidos, a través la construcción de infraestructura de captación de agua, la reingeniería de las macroplantas de Toluca a nivel terciario para tratamiento de las aguas, la creación de un acueducto de 48 km, la construcción de humedales y la obra de descarga en la presa Villa Victoria. Asimismo, se utilizará el Sistema Cutzamala para la potabilización y transporte del agua. Con esto se beneficiará a los hábitats y ecosistemas de su alrededor y a más de 1 millón de personas en la cuenca Lerma – Santiago, llevándose a cabo con la participación e inclusión de los pueblos originarios en todas las etapas del proyecto. Además, se abastecerá de agua de riego a 500,000 hectáreas agrícolas del distrito 33, se reducirán las enfermedades transmitidas por el agua y se proyecta la disminución del 30% en la extracción de agua subterránea, con una recuperación anual de los niveles de hasta 1 metro. También se espera fomentar la creación de 10,000 empleos y un aumento en los ingresos locales, impulsando el ecoturismo y la agricultura agroecológica.

Acciones	Impacto esperado
Rehabilitación de PTARs	Rehabilitar las plantas de tratamiento (PTARs) de los municipios de Metepec, Xonacatlán, Lerma, Timilpan y Zinacantepec para aumentar el caudal de agua regenerada y su reutilización en el riego y retorno ambiental, al mismo tiempo que se disminuirá la sobre extracción de los cuerpos de agua superficial y del pozo, aliviando la presión sobre los recursos hídricos y minimizando la proliferación de enfermedades hídricas que afectan a las comunidades.
Protección de los bosques contra los incendios forestales y la tala clandestina	Reducir la superficie forestal degradada, así como el daño ecosistémico, atmosférico y faunístico a través de acciones de prevención física, cultural, legal, y del correcto el manejo del fuego en terrenos agropecuarios, urbanos, forestales de ANPs, principalmente en los municipios de Atlautla, Amecameca, Ixtapaluca, Ozumba, Texcoco, Villa del Carbón, Ocuilan, Tianguistenco, Toluca, Calimaya, Tenango del Valle, Villa Guerrero, Villa Victoria, Almoloya de Juárez, Acambay, Zinacantepec, Amanalco, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Donato Guerra y Villa de Allende.
Creación de Viveros Regionales	Incrementar y asegurar la producción de plantas nativas poliníferas y nectaríferas, medicinales, frutales, hortícolas y agaváceas, que serán utilizadas en acciones de restauración y recuperación en Áreas Naturales Protegidas y Áreas Verdes Urbanas, así como el desarrollo de proyectos productivos sostenibles como la agroforestería y agroecología mediante la construcción de un vivero en los municipios de Tecámac, Tepotzotlán, Jilotepec, Metepec, Valle de Bravo y Acolman.
Recuperación de la calidad del aire	Reducir las emisiones y concentraciones de contaminantes atmosféricos en específico el Ozono y partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$ mediante la implementación de Programas para mejorar la gestión de la calidad del aire en favor de la protección de la salud de los mexiquenses, contribuyendo a que los municipios sean más resilientes. Además de un incremento del 15% en las certificaciones ambientales a las empresas que serán reconocidas como ambientalmente responsables, beneficiando a los 16,992,418 habitantes de la Entidad.
Captadores de agua pluvial a la comunidad escolar vulnerable	Beneficiar a la comunidad escolar de nivel básico en la disposición de este vital líquido mediante la instalación de captadores de agua pluvial, beneficiando anualmente a 62,500 alumnos de 125 escuelas de nivel básico en condiciones de escasez hídrica cubriendo la totalidad de municipios del Estado de México, y paralelamente promover la cultura en el uso y cuidado del agua.
Educación ambiental: la semilla del bienestar	Formar una comunidad informada, con pensamiento crítico y participativo en acciones de restauración, jornadas comunitarias y mejoramiento del ambiente, beneficiando a una población de 100,794 personas mediante pláticas, talleres, visitas guiadas, ecotécnias, actividades lúdicas, exposiciones y cinema ambiental. Asimismo, con la acreditación de escuelas ambientalmente responsables se espera beneficiar a 1 millón de estudiantes, profesores, administrativos y directivos del Estado de México, promoviendo el bienestar integral de la comunidad educativa y fomentando nuevos hábitos para generar conciencia de paz ecológica y cuidado animal.

Acciones	Impacto esperado
Transición y seguridad energética para el bienestar mexiquense	Incrementar la capacidad de adaptación y mitigación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático disminuyendo las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Adicionalmente, se beneficiará a 3,200 mexiquenses que viven en comunidades vulnerables al cambio climático, para que cuenten con energía producida a partir de fuentes limpias, mejorando su calidad de vida.
Eficiencia energética en edificios públicos del Estado de México y municipios	Favorecer la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de prolongar la vida útil de los equipos y sistemas de los edificios públicos, reduciendo los costos de mantenimiento, a través de medidas de eficiencia energética que ahorrarán entre el 20% y 50% del consumo eléctrico.
Protocolos de salud veterinaria a perros y gatos en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados	Contribuir al cuidado del 25% de los animales de compañía en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados, a través de la esterilización, vacunación y desparasitación.
Centros de Bienestar para Animales de Compañía	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salud pública en los municipios, y formar una sociedad mexiquense más empática con los seres sintientes, beneficiando un estimado de 8,474,093 animales de compañía en situación de calle y desprotección con los servicios de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización, consultas médicas, adopción, clases de adiestramiento y servicios de cremación, a través de la construcción de 7 Centros Integrales de Bienestar Animal en cada una de las zonas que integran el Estado de México.
Justicia animal, su protección y bienestar	Procurar la salud de animales en situación de calle y contribuir a la formación de una sociedad mexiquenses libre de violencia social, implementando instrumentos en favor de la prevención del maltrato animal permitirá aumentar un 30% las atenciones en las denuncias.
Adopción y tutela responsable de animales de compañía	Se espera colocar el 30% de animales que acudan a las ferias de adopción, así como generar empatía a fin de que se les brinden a los animales protección, cuidados y bienestar. Los beneficios ambientales esperados son la disminución de desechos orgánicos en la vía pública en la misma proporción porcentual de animales adoptados, control de la depredación, la competencia y el desplazamiento de la fauna nativa, disminuir las posibilidades de riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas, asimismo contribuir a la disminución de estas especies en situación de calle y de la sobreexplotación de criaderos de perros de diferentes razas.
Cierre de tiraderos a cielo abierto en el Estado de México	Contribuir a que 1,608 toneladas diarias sean dispuestas adecuadamente con lo que se estima que más de 4 millones de mexiquenses serán beneficiados a través del mejoramiento del servicio público de recolección y disposición local de los residuos sólidos urbanos, prevención de enfermedades, disminución de fauna nociva y la prevención de explosiones por acumulación de biogás no aprovechado, a través del cierre de 85% de los tiraderos a cielo abierto que operan en el Estado de

Acciones	Impacto esperado
	México y no cumplen con lo establecido en la norma en la materia, ubicados en los municipios de Apaxco, Axapusco, Atlautla, Capulhuac, Cocotitlán, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Isidro Fabela, Jilotepec, Jiquipilco, Jilotzingo, Juchitepec, la Paz, Luvianos, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Mexicaltzingo, Otumba, Ozumba, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Tepetlixpa y Tianguistenco. Asimismo, se introducirán medidas específicas como la mejora de la infraestructura de drenaje y la gestión del agua en zonas vulnerables para prevenir inundaciones relacionadas con la acumulación de residuos y reducir el riesgo de desbordamientos de ríos y causes.
Corredores de reciclaje	Crear 6 corredores de reciclaje para lograr que el 30% de los residuos sólidos generados en el estado (16,739 ton/día) se aprovechen. Además, se contribuirá a que más de 5 mil toneladas diarias sean confinadas en un relleno sanitario, una vez puesto en marcha el primer corredor de reciclaje el impacto económico se estima en aproximadamente 2 millones de pesos anuales al valorizar y reutilizar productos.

Eje 3 Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

Acciones	Impacto esperado
Simplificación y digitalización de trámites	Digitalización de 571 trámites para eficientar los servicios proporcionados a la ciudadanía y al sector empresarial, a través de la simplificación y digitalización de trámites, y a la vez, impulsar la apertura de empresas en menor tiempo y evitar la corrupción.
Zonas estratégicas de inversión	Fomentar el establecimiento de Inversión Nacional y Extranjera en los 125 municipios de la Entidad para el posicionamiento del Estado de México como un polo atractivo para inversores mediante campañas de difusión y atención de inversionistas, nacionales e internacionales, con una inversión proyectada de 24,000 millones de dólares al final de sexenio.
Atención a los desarrollos empresariales	Ofrecer las condiciones básicas de funcionamiento para las empresas que residen en los desarrollos industriales y la autorización de venta de los predios disponibles en un nuevo parque industrial en Atizapán de Zaragoza, con aproximadamente 18 lotes para igual número de empresas, generando una derrama económica indirecta en el Estado de México de aproximadamente $720,000,000.00, así como la generación de 540 empleos.
“CIFLOR” Innovación florícola para la transformación del campo	Impulsar nuevas variedades florícolas de alta calidad y bajo costo se ampliará la cadena productiva, con meta de crecimiento sexenal del 12%, en beneficio de productores de los municipios de Texcoco, Atlacomulco, Valle de Bravo, Amanalco, Villa Guerrero, Tenancingo, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal y Tonatico, estimando alcanzar 840 mil hectáreas sembradas con un volumen de 70,683,200 toneladas, representando un valor superior a 39 mil MDP.

Acciones	Impacto esperado
Transformación para construcción, rehabilitación y equipamiento de rastros	Brindar a la población un servicio de calidad que cumpla con las normas de higiene y sanidad para la adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano, contribuyendo al mejoramiento de la industria cárnica, incluso para exportación, con mejores condiciones de inocuidad y trazabilidad, mediante obras de construcción, rehabilitación y modernización de aproximadamente 60 rastros en 40 municipios.
Aprovechamiento de agua y tecnificación de riego	Rehabilitar y tecnificar la presa Tepetitlán y se tecnificará la infraestructura hidroagrícola a través del entubamiento para la línea de conducción por gravedad para el 20% de las unidades de riego, así como el equipamiento electromecánico de unidades de riego, contribuyendo al aprovechamiento y uso eficiente del agua pluvial, evitando la pérdida de agua por infiltración y conducción e impulsando el desarrollo agrícola en las zonas vulnerables de pueblos indígenas y originarios de la entidad. Con esto se espera reducir la vulnerabilidad a sequías e inundaciones, contribuyendo a la captura de carbono y mitigación del cambio climático, con lo que se beneficiará a los municipios de Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Tequixquiac, hasta cubrir el 33 % de los 125 municipios comprendidos en el Estado de México en 2029.
Transformando el campo	Mejorar la producción del sector primario estatal y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de personas de 18 años y más del Estado de México que se dediquen a actividades agropecuarias y acuícolas, o que deseen incursionar en ellas para mejorar el ingreso familiar.
Rescate del campo	Beneficiar a los pequeños productores de la entidad a través de subsidios, proyectos productivos, capacitación y acompañamiento técnico, infraestructura y equipos de producción, paquetes para cultivo y crianza, organización y participación en exposiciones regionales y mercados agropecuarios.
Atención a siniestros agroclimáticos	Apoyar a productores de los 125 municipios, que cuenten con hasta 3 hectáreas en cultivos anuales de temporal, hortalizas, frutales en etapa de producción que pierdan o sufran un daño considerable en sus cultivos o producción, como consecuencia de un hecho catastrófico producido por algún fenómeno agroclimático. Se tienen 40 millones de pesos presupuestados para entregar un apoyo de 4,000 pesos por hectárea.
Tarjeta de desarrollo humano para el artesanado	Entregar más de 26 mil tarjetas de desarrollo humano para el artesanado, que otorgarán apoyos económicos y descuentos en instituciones públicas y privadas en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de apoyar en el mejoramiento de la economía, calidad de vida y condiciones sociales de las personas artesanas.
Turismo Mexiquense	Fortalecer las atracciones turísticas del Estado de México para generar más de 307,000 empleos directos e indirectos en la entidad y 13.8 millones de visitantes en los destinos turísticos, con una derrama económica esperada de 43 mil millones durante el sexenio.

Acciones	Impacto esperado
Apoyo al desempleo para el bienestar	Coadyuvar al bienestar general y estabilidad financiera reduce la ansiedad de las personas mayores de 18 años que perdieron su empleo formal, evitando que las personas caigan en la pobreza extrema y facilitando la búsqueda activa de trabajo y la reinserción laboral, beneficiando anualmente a aproximadamente 5 mil familias mexiquenses por medio de la entrega de hasta seis apoyos económicos de dos mil pesos cada uno para cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, generando una estabilidad financiera.
Apoyo al autoempleo para el bienestar	Fortalecer la economía local, así como a los emprendedores locales en la adquisición de conocimientos en áreas como administración, ventas y marketing, mediante la entrega anual de apoyos en especie para mobiliario, maquinaria, equipo y herramienta, con un costo de hasta 25 mil pesos con IVA incluido, aproximadamente a más de 1,600 personas emprendedoras, que pretenden establecer su propio negocio.
Fomento cooperativo para el bienestar	Generar empleos, apoyando a disminuir los rezagos de pobreza en las comunidades, al desarrollo económico local, fomentando la creación de sociedades cooperativas y entregándoles apoyos hasta de 200 mil pesos.
Capacitación para y en el trabajo que contribuya al bienestar de los mexiquenses	Mejorar el bienestar de los mexiquenses a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral, mejorando sus oportunidades para colocarse en el empleo formal y acceder a un salario más digno, aumentando la productividad, y la economía de aproximadamente 1,800 buscadoras y buscadores de empleo por año.
Abriendo espacios para el bienestar	Incrementar la empleabilidad de los grupos de población vulnerables, en particular de las personas con discapacidad y los adultos mayores que buscan incorporarse a un puesto de trabajo, promoviendo la contratación, la erradicación de la discriminación y la creación de conciencia sobre las capacidades de estas poblaciones, beneficiando a más de 5 mil personas vulnerables por año.
Seguro del desempleo para el bienestar	Cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, brindando estabilidad financiera a las personas, lo que apoya al bienestar general y reduce la ansiedad, contribuye al crecimiento económico, evita que las personas caigan en la pobreza extrema, apoyo económico a los trabajadores desempleados mientras buscan empleo. Población objetivo 30 mil familias.
Espacios públicos para el bienestar	Contribuir en la mejora de la calidad de vida y desarrollo de la población, impulsando la cohesión social, la integración familiar, la inclusividad, el sentido de pertenencia, el intercambio cultural, así como, impactar positivamente en el medio ambiente y el cuidado de la salud, a través del incremento de la cantidad y condiciones de los espacios públicos en los 125 municipios de la entidad, a través de la ejecución de obra pública orientada a la rehabilitación, modernización y construcción de espacios con valor ambiental, parques, deportivos y de usos múltiples, mercados, plazas principales o cívicas.

Acciones	Impacto esperado
Ordenamiento territorial para el bienestar	Se propone contribuir en la mejora de la calidad de vida de los mexiquenses a través de una planificación urbana que considere tanto el crecimiento demográfico como la sostenibilidad ambiental, con un enfoque en la creación de infraestructura eficiente, la optimización del uso del suelo, la integración de servicios básicos, la preservación de áreas naturales, la promoción de espacios públicos que fomenten una vida comunitaria más saludable y cohesionada, impulsando un desarrollo más armonioso y equitativo.
Camineros del Bienestar	Dar empleo a más de 1,080 trabajadores anualmente para que al final del sexenio se beneficien a más de 5,000 personas, las actividades a realizar por el personal contratado permitirán mantener en buenas condiciones la infraestructura vial.
"Nidos Colibrí"	Instalar 4,125 paraderos para beneficiar aproximadamente a 1,188,000 usuarios para mejorar la seguridad en vialidades del Estado de México a través de la transversalidad una infraestructura vial primaria libre de peaje en condiciones óptimas de seguridad de los usuarios por región.
"PETLANIS del Bienestar, Iluminando al EDOMÉX"	Instalar 28,000 luminarias en vialidades primarias libres de peaje y 11,000 luminarias en vías peatonales para el mejoramiento de alumbrado y beneficiar aproximadamente a más de 5 millones de usuarios del transporte público y transeúntes.

Eje 4 Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

Acciones	Impacto esperado
Alimentación para el bienestar	Contribuir a la disminución de la desnutrición y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de los sectores más vulnerables de la población que habitan en el Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos alimentarios a más de 500 mil beneficiarios, y servicios integrales que permitan mejorar su alimentación y nutrición.
Mujeres con bienestar	Beneficiar a 650 mil mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y pobreza extrema que habitan en el Estado de México y contribuir a reducir la pobreza y las carencias sociales de las mujeres mexiquenses, así como disminuir las brechas de desigualdad por regiones en el Estado de México durante la administración 2023 -2029.
Alimentación Escolar para el bienestar	Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria y favorecer un estado de nutrición adecuado de 775,387 niñas y niños que asistan a planteles públicos de educación básica que viven en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la entrega de 863,618,020 desayunos escolares (fríos o calientes) con criterios de calidad nutricional, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria, a fin de mejorar su bienestar general y promover la adopción de una dieta equilibrada, saludable y nutritiva.

Acciones	Impacto esperado
Servicios alimentarios integrales para el bienestar	Disminuir la vulnerabilidad alimentaria de hombres, mujeres, niñas y niños, así como aumentar la seguridad alimentaria al otorgar alimentos de calidad, integrados a la cultura y tradición, promoviendo un sano estilo de vida y apertura a la alimentación saludable y nutritiva, beneficiando a 111,487 personas.
Espacios de excelencia para la educación, la exploración científica y las actividades deportivas	Fortalecer la infraestructura, rehabilitación y equipamiento en las escuelas del Estado de México, para que las oportunidades de aprendizaje sean iguales para todas y todos, logrando a corto tiempo reducir las brechas de marginación, beneficiando a 7,560 escuelas.
Alfabetización integral para la vida	Ofrecer una segunda oportunidad educativa a las personas mayores de 15 años, proporcionando acceso a conocimientos básicos, mediante las misiones culturales y la jornada por la alfabetización, el indicador estimado para el 2024 es de 2.7%, lo que representa una población de 380,674 y se pretende alfabetizar durante la administración a 84,594 personas.
Formación continua y actualización docente	Mejorar la práctica profesional docente, con el fortalecimiento de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, incrementando la oferta y la demanda de la formación continua del magisterio estatal, reforzando la política educativa a través de la investigación científica, con lo que se pretende capacitar y actualizar a 249,602 docentes con diplomados, conferencias, talleres pertinentes y con vocación regional.
Becas para la Generación de la Esperanza	Disminuir el porcentaje de abandono escolar de los alumnos de educación primaria, secundaria media superior y superior, a través de la entrega de estímulos económicos, impactando de manera positiva en las familias mexiquenses disminuyendo las brechas sociales, promoviendo el deporte y la investigación científica, brindando acceso a mejores oportunidades de desarrollo y bienestar, y contribuyendo a disminuir el abandono escolar en 113,832 estudiantes.
Bienestar para la Generación de la Esperanza	Desarrollar una comunidad escolar en donde exista salud física y mental, que cuente con un ambiente propicio para el aprendizaje y crecimiento tanto personal como académico, logrando que las y los estudiantes sean agentes de cambio en su comunidad y promuevan el cuidado al medio ambiente y la cultura de la paz.
Excelencia deportiva	Desarrollar una comunidad en donde exista una cultura de salud física y mental, teniendo un total de 4,574,993 personas beneficiadas, así como beneficiar a 3,399 deportistas y entrenadores representativos mexiquenses, para reconocer sus logros obtenidos y desarrollar juegos deportivos escolares a nivel estatal, teniendo un total de 828,845 estudiantes beneficiados.

Acciones	Impacto esperado
Rescate de construcciones médicas	Desahogar los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización para dar una atención de calidad y humanizada, concluyendo 10 unidades de salud de primero, segundo y tercer nivel en los municipios de Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coacalco de Berriozábal, El Oro, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Luvianos, Melchor Ocampo, Metepec, Tlanepantla de Baz, Villa de Allende, Villa Guerrero, Zacazonapan y Zinacantepec, con lo que se espera beneficiar a cerca de 1 millón de 100 mil habitantes.
Humanizar para servir	Fortalecer la cultura de humanización, eficiencia y efectividad en el servicio de salud, mediante la implementación progresiva del Modelo Único Estandarizado de Calidad Médica (fase 1, fase 2, fase 3), con lo que se pretende beneficiar a 126 Unidades de Atención que atienden a más de 2 millones de habitantes.
Salud para servir	Fortalecer las acciones de prevención en las comunidades del Estado de México para mejorar la calidad de vida de más de 3 millones de mexiquenses, mediante la detección temprana y el control oportuno de enfermedades del corazón, cerebrovasculares, diabetes mellitus, tumores malignos y neumonías, así como la prevención de accidentes. Asimismo, fortalecer de forma interinstitucional la atención de alta especialidad, cirugía de mínima invasión, robótica y trasplante, así como implementar estrategias interinstitucionales para eficientar los servicios de salud, reducir costos y mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, a través de programas como Hospital de Día, Cama a Cama y los que resulten necesarios.
Servir a la comunidad para un bienestar mental	Contribuir a la mejora de la salud mental en la comunidad, a través de la detección temprana de problemas asociados, así como su atención oportuna mediante la articulación de la Red Integrada de Servicios de Salud; así como, la atención de los diferentes problemas de salud mental (depresión, ansiedad, conducta suicida, adicciones), focalizando la atención oportuna de la población detectada.
Jornadas de salud para el bienestar	Optimizar el acceso a la atención médica y promover la salud preventiva en el Estado de México mediante la intervención "Salud Casa a Casa" y Jornadas de Salud en Centros Penitenciarios. "Salud Casa a Casa" facilita visitas domiciliarias que ofrecen orientación, información y servicios médicos esenciales para mitigar desigualdades en áreas rurales y marginadas, identificando proactivamente enfermedades crónicas y factores de riesgo. Concurrentemente, se realizan jornadas de salud en centros penitenciarios para proporcionar atención integral a más de 2,000 mujeres privadas de la libertad, incluyendo detección de lesiones precursoras de cáncer cervicouterino y VPH, orientación sobre autoexploración para detección de cáncer de mama, y atención médica general, como medición de peso, detección de diabetes, hipertensión arterial, pruebas rápidas de VIH e ITS, planificación familiar, y charlas sobre autoestima, depresión y control emocional, con el fin de mejorar la salud física y mental de las internas y apoyar su reinserción social.

Acciones	Impacto esperado
Pasaporte Cultural	Acercar a 600 mil personas a los espacios culturales y artísticos de la entidad, instrumentando programas de difusión, promoción del patrimonio cultural y a través de la entrega de recompensas por la asistencia y participación en actividades culturales.
Vivienda adecuada con bienestar	Disminuir el número de familias mexiquenses que se encuentran con carencias por calidad y espacios de la vivienda, entregando más de 115 mil paquetes para el mejoramiento o autoconstrucción de vivienda en beneficio de más de 427 mil mexiquenses, con ello se espera mejorar la salud, seguridad, calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las personas.
Certeza Jurídica para el Bienestar	Otorgar certeza jurídica a los mexiquenses que cuenten con un bien inmueble carente de un título de propiedad o posesión, o en su caso, pendiente de una obligación hipotecaria, promoviendo la regularización de la tenencia de la tierra con la entrega de 100 mil títulos, en beneficio de 370 mil personas de la entidad; contribuyendo al ordenamiento territorial en los ámbitos urbanos y rurales.**:** Brindar certeza jurídica en su patrimonio a 370 mil mexiquenses, entregando 100 mil títulos de propiedad o posesión.

Eje Transversal 1 Igualdad de género

Acciones	Impacto esperado
Construyendo vidas sin violencia	Contribuir a la reparación integral del daño a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad como consecuencia de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas a las que se le haya causado una discapacidad física o mental como consecuencia de un delito donde existan razones de género, a víctimas u ofendidos del delito de feminicidio cuando una mujer haya sido privada de la vida como resultado de la violencia de género, y a toda mujer sobreviviente de feminicidio, que residan en alguno de los 125 municipios del Estado de México o en alguna entidad federativa, siempre y cuando el delito se haya cometido, continuado o consumado en el territorio estatal.
Por la salud de las mujeres	Fortalecer la atención a la salud de la mujer, reivindicando su lugar en la sociedad, desde la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos de este género, como el cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, menopausia, control prenatal y post natal, entre otros, así como prevenir los maltratos que pueden incidir en su bienestar general, impactando potencialmente a más de 177 mil mujeres.
Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia	Disminuir la población de mujeres jefas de familia con ingresos económicos por debajo de la línea de pobreza, contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida a través de apoyos económicos y promoviendo su empoderamiento para facilitar su inclusión social en los aspectos laboral y financiero, beneficiando a más de 22,500 mujeres durante la administración.

Acciones	Impacto esperado
Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (CEDEBIM)	Contribuir al desarrollo de un Sistema Integral de Cuidados, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres cuidadoras no remuneradas, hijas e hijos, adolescentes y mujeres adultas y personas con dependencia física en primer grado que requieren cuidado, a través de la articulación de servicios para atender y autogestionar demandas y necesidades de las mujeres cuidadoras de manera corresponsable, con el fin de reducir la provisión de los cuidados para que las mujeres puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos, beneficiando aproximadamente a 3 millones 300 mil mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Eje Transversal 2 Construcción de la paz y seguridad

Acciones	Impacto esperado
Construcción de la paz con más y mejores policías	Eficientizar el servicio de seguridad pública a través del incremento gradual del estado de fuerza policial y la profesionalización de los elementos, conforme a estándares nacionales e internacionales.
Fortalecer el equipamiento para hacer más eficaz la función policial	Dignificar la función policial dotando al personal de la Secretaría de Seguridad de las herramientas tecnológicas y equipamiento para proteger y servir a la población del Estado de México.
Fortalecimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo del Estado de México	Mejorar los tiempos de atención en materia de seguridad pública, por medio del fortalecimiento de los sistemas de video videovigilancia y centros de despacho de llamadas de emergencia, y de la coordinación con las entidades federativas limítrofes para interconectar los Centros de Mando.
Fortalecer el despliegue policial para un Estado de México seguro	Disminuir la incidencia delictiva del fuero común en el Estado de México, por medio del fortalecimiento de acciones de inteligencia y operativas coordinadas con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, así como con la Guardia Nacional y Fiscalías Generales de Justicia.
Humanizar el Sistema Penitenciario	Disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios y de reinserción social y asegurar una estancia digna a las personas privadas de la libertad en el proceso de reinserción, mediante el fortalecimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria, así como el incremento del estado de fuerza penitenciario y la capacitación del personal técnico y especializado.
Caravanas itinerantes por la justicia social	Brindar certeza jurídica a la población, acercando trámites y servicios relativos al registro civil, defensoría pública, notariales y servicios de escrituración a las y los mexiquenses.

Acciones	Impacto esperado
Asesoría y patrocinio jurídico gratuito	Atender a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita, mediante el patrocinio, que permita a las personas contar con una representación, acompañamiento y defensa jurídica en materia penal, civil, familiar y amparo, cuando tales procedimientos se deriven de la comisión de un hecho delictivo, a fin de proteger y garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a la correcta procuración de justicia a las y los mexiquenses que no cuenten con recursos para contratar servicios de un abogado particular.
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	Contribuir con medidas de asistencia, ayuda y reparación integral a favor de las víctimas y ofendidos del delito y de violaciones a derechos humanos, a través de apoyos económicos y en especie, atendiendo las necesidades más apremiantes que deriven del hecho victimizante, para restablecer, en la medida de lo posible, las condiciones necesarias para llevar una vida digna, así como favorecer la reconstrucción de su proyecto de vida.
Prevención y protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos	Promover, proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad de periodistas y las personas defensoras de los derechos humanos, así como fomentar acciones para implementar y operar las medidas de prevención, preventivas, de protección y urgentes de protección de forma integral.
Prevención de riesgos para la protección de la vida y la integridad de las personas	Reducir los riesgos a los que está expuesta la población y formar comunidades resilientes con una capacidad de respuesta óptima para el manejo de la gestión del riesgo de manera conjunta y comprometida con los entes públicos.

Seguimiento y evaluación de los Programas Regionales

Los Programas Regionales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión integral de Estado, que aspiran a establecer los mecanismos para el desarrollo equilibrado de la entidad, así como transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación regional se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso de cada una de las Zonas Regionales y a su vez, de las regiones que las integran. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

Como se mencionó anteriormente, los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. En ese sentido, se llevará a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno bienestar regional y municipal.

Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación. Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Disponible en: https://www.asf.gob.mx/idim.html

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, Estado de México. Disponible en: https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/

Centro de Investigación y Docencia Económicas (2023). Métrica de Gobierno Abierto. Disponible en: https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (2023). Informe Anual de Actividades 2023. Disponible en: https://www.codhem.org.mx/informe2023/

----- Igualdad de Género. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM

Comisión Nacional del Agua (2024). Sistema Meteorológico Nacional. Monitor de Sequía en México, 2024. Disponible en: https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

----- (2022). Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional 2022. Disponible en: https://files.conagua.gob.mx/lca20/Contenido/Documentos/PresentaciondeIndicadoresdelaCalidaddelAgua.pdf

Consejo Estatal de Población. Proyecciones de población de los municipios del Estado de México. Disponible en: https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones%20.pdf

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. ¡Aguas con el agua! Revista de ciencia para niños. Disponible en: https://comecyt.edomex.gob.mx/deveras-revista-ciencia

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de Pobreza. Pobreza a nivel Municipal 2010-2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación por Municipio 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712948&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0

----- Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023

Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023. Edificios para la Procuración de Justicia por municipio

----- (2023) Personal ocupado en la procuración de justicia por municipio.

----- (2023) Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio.

Gobierno del Estado de México. Directorio de Servidoras Públicas y Servidores Públicos: Presidencias Municipales en el Estado de México. Disponible en: https://edomex.gob.mx/directorio_servidores_publicos

Gobierno del Estado de México. Transparencia. Municipios. Disponible en: https://edomex.gob.mx/transparencia_municipios

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Índice Municipal de Actividad Económica edición 2023. Con información de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública. Inversión Pública Ejercida 2017-2022.

----- (2022) Estadística Básica Municipal, IGECEM 2022. Disponible en: https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social

Instituto Mexicano del Seguro Social. Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social y asegurados sin un empleo asociado. Disponible en: http://datos.imss.gob.mx/dataset

Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. Índice de Competitividad Estatal 2023, Gobiernos (p. 30). Disponible en: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2023-05-29_0900%20%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal%202023/Documentos%20de%20resultados/ICE%202023%20Documento.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2024). Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), mayo 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. Tabulados básicos. [Versión electrónica] Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

----- (2023) Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

----- (2023) Cifras del Estado de México de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

----- (2023) Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Estructura organizacional y recursos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/#documentacion

----- (2023) Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa según interacción con el gobierno a través de medios electrónicos y el objetivo de esta 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/

----- (2022) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/

----- (2022) Vehículos de motor registrados en circulación. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/#tabulados

----- (2021) Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

----- (2021) Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/#tabulados

----- (2020) Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463807469

----- (2020) Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9

----- (2020) Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

----- (2020) Cifras del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

----- (2019) Censo Económico 2019. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/saic/

----- (2015) Encuesta Intercensal, 2015. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#tabulados

----- (2010) Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#tabulados

----- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig

----- Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2023. Resultados GDM 2023. Disponible en: http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023. Solicitudes. Disponible en: https://infoem.org.mx/est_/solicitudes.php

Organización de las Naciones Unidas. Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE_2024_03.pdf

Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos. Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf

Protectora de Bosques del Estado de México (2022). Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023

Secretaría de Agricultura (2022) Cierre de la Producción Agrícola 2022. Disponible en: https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/

Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México (2022). Valor de la Producción Minera 2022.

Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México. Edificios, aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres y anexos en uso 2022.

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Municipios en Alerta de Género. Disponible en: https://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta

----- (2020) Atlas de Género del Estado de México 2020. Disponible en: https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020). Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555093/DiagnosticoBasicoGestionIntegralResiduosF.pdf.pdf

Secretaría de Movilidad (2022) Vehículos de motor registrados en circulación 2022.

Secretaría de Salud (2023) Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, diciembre 2023. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html

Secretaría de Turismo. DATATUR, Ocupación hotelera y llegada de turistas 2017-2022. Disponible en: https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx

----- PIB Turístico Estatal y Municipal 2020. Disponible en: https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx

Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México. Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México 2023. Disponible en: https://caem.edomex.gob.mx/atlas-cuencas-hidrol%C3%B3gicas-estado-de-mexico

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Ranking sobre corrupción en el Estado de México. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pcscem_2022/05_ranking_corrupcion_edomex.pdf

----- Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-02-comite_coordinador

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/

----- (2023) Cifras de Incidencia Delictiva del Estado de México 2019 – 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published

SINA (2024). Acuíferos, monitoreo de presas 2024. [Versión electrónica] Disponible en https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/SINA/?opcion=acuiferos

Sistema de Información Sobre el Uso del Agua de Riego en la Agricultura Nacional (SISUAR). [Versión electrónica] Disponible en http://sisuar.imta.mx/aplicacion/vista/mapas_interactivos/mapas_interactivos.php

Sistema Nacional de Incendios Forestales. Estadística de incendios Forestales 2015-2023. Disponible en: https://snif.cnf.gob.mx/datos-abiertos/

Sistema Nacional de Información Municipal, Gobierno de México. Disponible en: http://www.snim.rami.gob.mx/

Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (2022). Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Glosario

AD	Adjudicación Directa
ADVC	Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación
AFOLU	Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra
ANP	Áreas Naturales Protegidas
ASF	Auditoría Superior de la Federación
AVGM	Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
C.P.R.S.	Centros Penitenciarios y de Reinserción Social
CASEDE	Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C.
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (por sus siglas en inglés).
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CLUES	Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud
CMM	Centros de Mando Municipales
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNGMD	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
COESPO	Consejo Estatal de Población
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
COPLADEMUN	Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal
CPV	Censo de Población y Vivienda
DATATUR	Análisis Integral del Turismo
DENUE	Directorio Estadístico de Unidades Económicas
DIU	Dispositivo Intrauterino.
EA	Educación Ambiental

ENBIARE	Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Relaciones en los Hogares.
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
FGJEM	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
GCDM	Guía Consultiva de Desempeño Municipal
GEI	Gases de efecto invernadero
GIR	Gestión Integral de Riesgos
IDIM	Índice de Desarrollo Institucional Municipal
IEEEC	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IMCO	Índice Nacional de Competitividad
IMEPI	Instituto Mexiquense de la Pirotécnica
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFOEM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
IRP	Invitación Restringida Presencial
ISSEMYM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITER	Principales resultados por localidad del Censo de Población y Vivienda
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, “Queer” y demás identidades
LP	Licitación Pública
LPNP	Licitación Pública Nacional Presencial
MGA	Métrica de Gobierno Abierto
MOCIBA	Módulo sobre Ciberacoso
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Órgano Interno de Control
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PCJN	Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PEA	Población Económicamente Activa
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PPL	Personas Privadas de su Libertad
PROBOSQUE	Protectora de Bosques del Estado de México
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
SCF	Subíndice de Capacidades Financieras
SCPSP	Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos
SDA	Subíndice de Desarrollo Administrativo
SECOGEM	Secretaría de la Contraloría del Estado de México
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SESAEMM	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
SIN	Sistema Nacional de Investigadores
SMA	Sistemas Municipales Anticorrupción
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIM	Sistema Nacional de Información Municipal
STEM	Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (siglas en inglés)
STRC	Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas
TGF	Tasa Global de Fecundidad
TIC	Tecnologías de la Información y de la Comunicación
UAEMEX	Universidad Autónoma del Estado de México
UIGEV	Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!

Índice

Introducción ……
Marco Legal……
Vinculación con la Agenda 2030 ……
Mecanismos de participación ciudadana ……
Integración territorial y perfil sociodemográfico ……
Diagnóstico regional ……
Ejes del cambio……
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad"……
a. Combate a la corrupción ……
b. Transparencia y rendición de cuentas ……
c. Coordinación municipal e interestatal ……
Estrategia regional ……
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica"……
a. Agua para todos……
b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente ……
c. Protección Animal ……
d. Energías limpias ……
e. Gestión integral de residuos ……
f. Educación ambiental……
Estrategia regional ……
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad" ……
a. Empleo digno y desarrollo económico ……
b. Economía incluyente……
c. Construcción de entornos competitivos para el desarrollo regional ……
d. Fomento al turismo ……
e. Desarrollo agrario y dignificación del campo ……
f. Movilidad segura y de calidad……
g. Infraestructura urbana y rural……
Estrategia regional ……
Eje 4. Bienestar social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad" …..
a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales ……
b. Atención a grupos vulnerables……
c. Educación de excelencia y humanista para el bienestar ……
d. Acceso a la salud integral ……
e. Vivienda y servicios públicos ……
Estrategia regional ……
Eje Transversal 1. Igualdad de género……
a. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia ……
b. Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes ……
c. Educación y salud con perspectiva de género……

Estrategia regional .....
Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad .....
a. Atender las causas del delito .....
b. Accesos a la justicia y coordinación interinstitucional .....
c. Derechos humanos .....
d. Gestión integral de riesgos .....
Estrategia regional .....
Acciones Insignia .....
Seguimiento y evaluación de los Programas Regionales .....
Bibliografía .....
Glosario .....

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Regionales son los documentos que señalan las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado.

Los Programas Regionales 2024–2029 están estructurados sobre las siete zonas de desarrollo, que a su vez integran diecinueve regiones, establecidas en la División Regional del Estado, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de mayo de 2024, que tienen como finalidad generar una correcta planeación del desarrollo regional y facilitar la ejecución de programas y acciones públicas para lograr que los compromisos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se materialicen, atendiendo las principales necesidades de los municipios. En ese sentido, los Programas Regionales son los siguientes:

- Programa Regional Zona I Oriente;
- Programa Regional Zona II Nororiente;
- Programa Regional Zona III Centro;
- Programa Regional Zona IV Norte;
- Programa Regional Zona V Valle de Toluca;
- Programa Regional Zona VI Sur, y
- Programa Regional Zona VII Sureste.

El presente Programa "**Zona V: Valle de Toluca**" se encuentra dividido en seis temas, que comprenden los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo; Bienestar ambiental y acceso universal al agua; Empleo digno y desarrollo económico; Bienestar social, Igualdad de género y Construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM 2023–2029, "Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible", que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los Programas Regionales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un **diagnóstico** crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por cada zona de desarrollo, seguidos de los **objetivos**, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en las zonas correspondientes, las **estrategias**, que enuncian cómo lograr los objetivos, las **líneas de acción**, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Regionales enlistan las **Acciones Insignia**, las cuales serán las catalizadoras del desarrollo y bienestar en el estado, como "Mujeres con bienestar", "Bienestar animal", "Alimentación

para el bienestar", "Camineros del Bienestar", "Espacios públicos para el bienestar" o "Créditos al emprendimiento". Es necesario señalar que estas Acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada capítulo relativo a los Programas concluye con una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como: "Índice de corrupción por entidad federativa", "Tasa de variación de la inversión extranjera y nacional", "Porcentaje de PEA empleada en el Estado de México", "Índice de la calidad del agua", "Índice global de acceso a los servicios básicos de agua", "Porcentaje de población en situación de pobreza", "Cobertura educativa", "cobertura hospitalaria", "Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida", "Presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes", "Tasa porcentual de sobrepoblación penitenciaria en el Estado de México" y "Tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes en el Estado de México", a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. Asimismo, se deberá llevar a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Regionales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración, así como el perfil sociodemográfico y territorial de la zona en cuestión.

Marco Legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los Programas Regionales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e**stablece en su **Artículo 26** que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

La **Ley de Planeación** dispone en su **Artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **Artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y en los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, por tanto, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,** en su **Artículo 77, Fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **Artículo 139**, **fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los

objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **Artículo 28,** establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su **Artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables**.**

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **Artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **Artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **Artículo 13** de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, “COPLADEMUN”.

De acuerdo con el **Artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- Los planes de desarrollo municipales;
- Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- Los programas especiales;
- Los presupuestos por programas;
- Los convenios de coordinación;
- Los convenios de participación;
- Los informes de evaluación;
- Los dictámenes de reconducción y actualización
- Los planes de desarrollo a largo plazo; y
- La Agenda Digital.

De igual manera, el **Artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **Artículo 16, fracción I** da la competencia a la Secretaría de Finanzas de elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **Artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **Artículo 26,** para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **Artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo, congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes

de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

El **Artículo 31** señala que, en el caso de los programas regionales que desarrollen conjuntamente los gobiernos federal y estatal, o solamente este último, se asegurara la participación de los municipios en su formulación.

Por su parte, el **Artículo 32** indica que los programas regionales promoverán la integración y armonización del desarrollo entre las diferentes regiones del Estado, a través del aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales, del trabajo, de la sociedad en su entorno territorial y de la integración y crecimiento de las actividades productivas.

En ese sentido, el **Artículo 33** dispone que los programas regionales se distinguirán por su enfoque territorial y tendrán convergencia en ellos las propuestas de los diversos programas sectoriales y especiales.

El **Artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **Artículo 21** del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **Artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo con una estructura metodológica que contenga:

I. Diagnóstico;
II. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
III. Metas;
IV. Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
V. Ejecución de planes y programas;
VI. Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
VII. Prospectiva.

Asimismo, el **Artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

- Foros temáticos abiertos;
- Foros regionales abiertos;
- Encuestas y sondeos de opinión;
- Buzones de opinión ciudadana;
- Estudios e investigaciones académicas y sociales;
- Registro de demandas de campaña;
- Consulta popular a través de medios electrónicos; y
- Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **Artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **Artículo 33,** instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **Artículo 35** resuelve que la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **Artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Asimismo, el **Artículo 40** establece que, el COPLADEM, a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

En su **Artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

El **Artículo 43** del Reglamento define que los programas regionales serán el instrumento de Planeación que señalen las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado involucrados.

El **Artículo 44** profundiza que los programas regionales deberán elaborarse e integrarse asegurando la debida congruencia con las prioridades, objetivos estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales, cuidando que su desagregación a nivel regional sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental de los tres órdenes de gobierno en un ámbito territorial determinado.

En relación con lo anterior, el **Artículo 45** menciona que, para la formulación de los programas regionales, el COPLADEM promoverá y articulará la participación de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad que requieran ser involucradas, y propiciará la colaboración de las instancias que faciliten contar con programas acordes con las necesidades del desarrollo integral de las regiones en que incidan dichos programas.

El **Artículo 47** refiere que, en la formulación e integración de los programas regionales, participarán las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que tengan incidencia en los programas de desarrollo de la región que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **Artículo 49** establece que los programas regionales tendrán la vigencia que su naturaleza y objetivos requieran, en ningún caso, rebasarán el periodo constitucional de gobierno, y sus plazos de ejecución no serán menores a dos años.

Finalmente, el **Artículo 87** dice que, en el caso de los programas regionales, el COPLADEMUN, por conducto de su presidente, vía el COPLADEM, será el vínculo a través del cual, el municipio establezca la coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con los municipios que participen en el programa.

Vinculación con la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional, la Agenda 2030, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Regionales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Regionales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, avanzando la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Regional de la Zona V: Valle de Toluca integra 39 objetivos, 87 estrategias y 296 líneas de acción, todas alineadas a los 17 ODS, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa esa zona de la entidad.

Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

EJE	SEDE	FECHA
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, Queer y demás identidades de la población (LGBTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

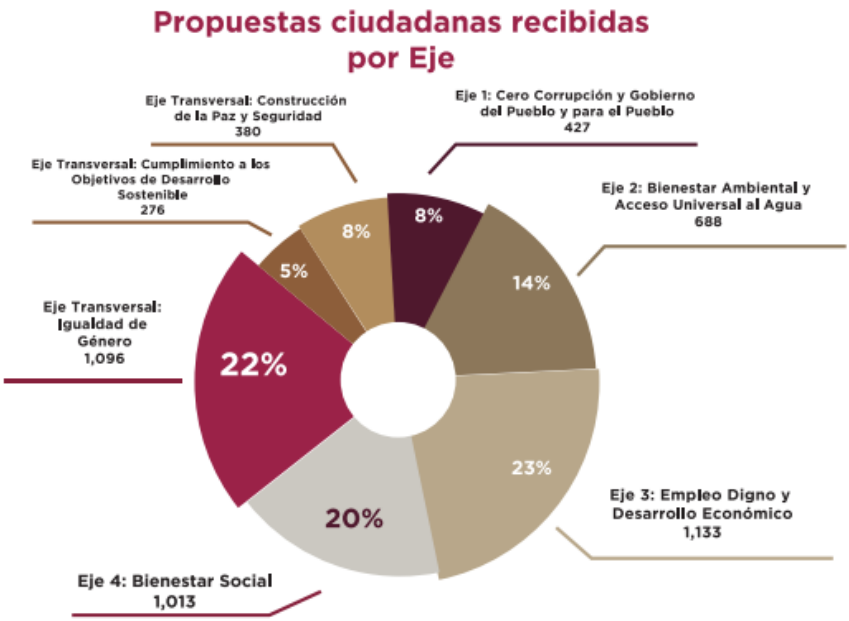

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica https://forosdeconsultapdem2023-

2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Regionales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada región, pues éstas son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar los Programas Regionales 2024–2029, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se promovió la instalación de buzones de opinión ciudadana físicos y digitales en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de captar y considerar las propuestas y aportaciones regionales de las y los mexiquenses en estos instrumentos, teniendo como resultado más de 15,000 participaciones.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Integración territorial y perfil sociodemográfico

Integración territorial

La Zona V: Valle de Toluca está conformada por la Región 10: Nicolás Romero, con los municipios de Isidro Fabela, Jilotzingo, Nicolás Romero, Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán; la Región 14: Toluca, comprendida por los municipios de Almoloya de Juárez, Calimaya, Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco, Toluca y Zinacantepec; así como por la Región 16: Lerma, integrada por los municipios de Almoloya del Río, Atizapán, Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco.

Zona V: Valle de Toluca del Estado de México

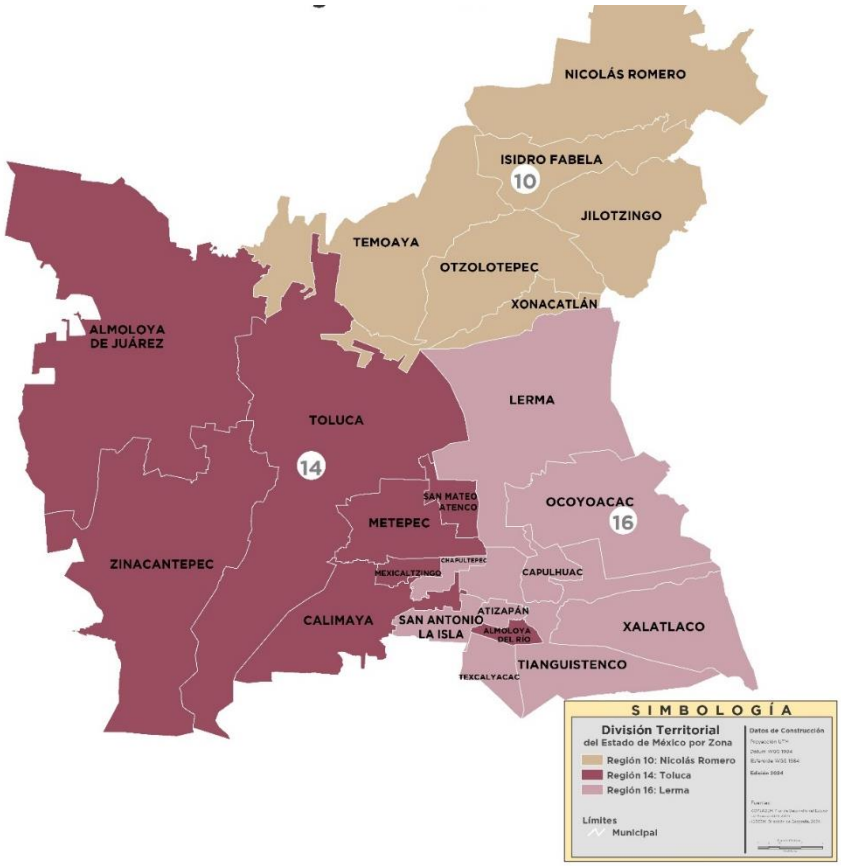

Fuente: IGECEM, Dirección de Geografía 2024.

De acuerdo con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), la extensión territorial de la zona es de 2,917.092 km2, que representa el 12.97% del territorio estatal, posicionándose como la cuarta zona con mayor extensión territorial. Sin embargo, es la tercera con mayor población a nivel estatal, con 2, 893,122 habitantes, cifra que representa alrededor del 17% de la población de la entidad.

La Zona V: Valle de Toluca se encuentra en un lugar estratégico para la accesibilidad y dinamismo socioeconómico con las demás zonas, así como con la Ciudad de México, lo que ha dado pie al desarrollo urbano e industrial que se presentó en la zona durante los últimos años.

En la Zona V: Valle de Toluca, la población se encuentra, en su mayoría comprendida, por población urbana, misma que predomina sobre la población rural de la Región 10: Nicolás Romero, Región 14: Toluca y Región 16: Lerma.

Está representada por municipios urbanos en su mayoría, representa el crecimiento urbano que ha sido manifestado; así como desarrollos industriales que han ido acompañados de desarrollo urbano y comercial. La población de estas Regiones incluidas la de Nicolás Romero, Toluca y Lerma suman 2.3 millones de personas urbanas, así como cerca de 600 mil viviendas habitadas. Como se mencionó, la demanda de servicios públicos afecta los presupuestos públicos y el gasto en obras de infraestructura necesarias para un desarrollo sostenible.

Población urbana, 2020
Zona V: Valle de Toluca

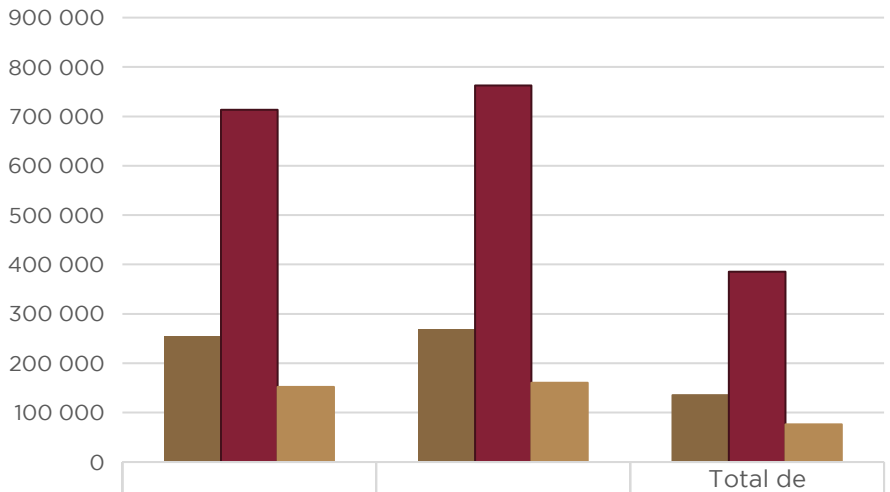

	Masculina	Femenina	Total de viviendas habitadas
	Población total		
Región X: Nicolás Romero	253 856	268 236	135 375
Región XIV: Toluca	713 569	762 533	385 122
Región XVI: Lerma	151 865	160 214	76 383

Fuente: IGECEM con información de INEGI del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas, Estatales, Municipales y Localidades.

En el tema rural, la Zona V cuenta con 137 mil viviendas ocupadas y una población clasificada de menos de 600 mil personas, contrastando con la dinámica urbana. Sin embargo, las acciones del sector público deben encaminarse a fomentar pueblos y municipios con crecimiento urbano ordenado, sitios públicos y mejoras en el panorama urbano que genere también sitios seguros y con condiciones de salud para la ciudadanía. Finalmente, no debe olvidarse que la infraestructura debe ser planificada para todos los sectores de la sociedad, considerando sectores públicos y privados y que cuentan con inclusión, sin realizar diferencias marcadas.

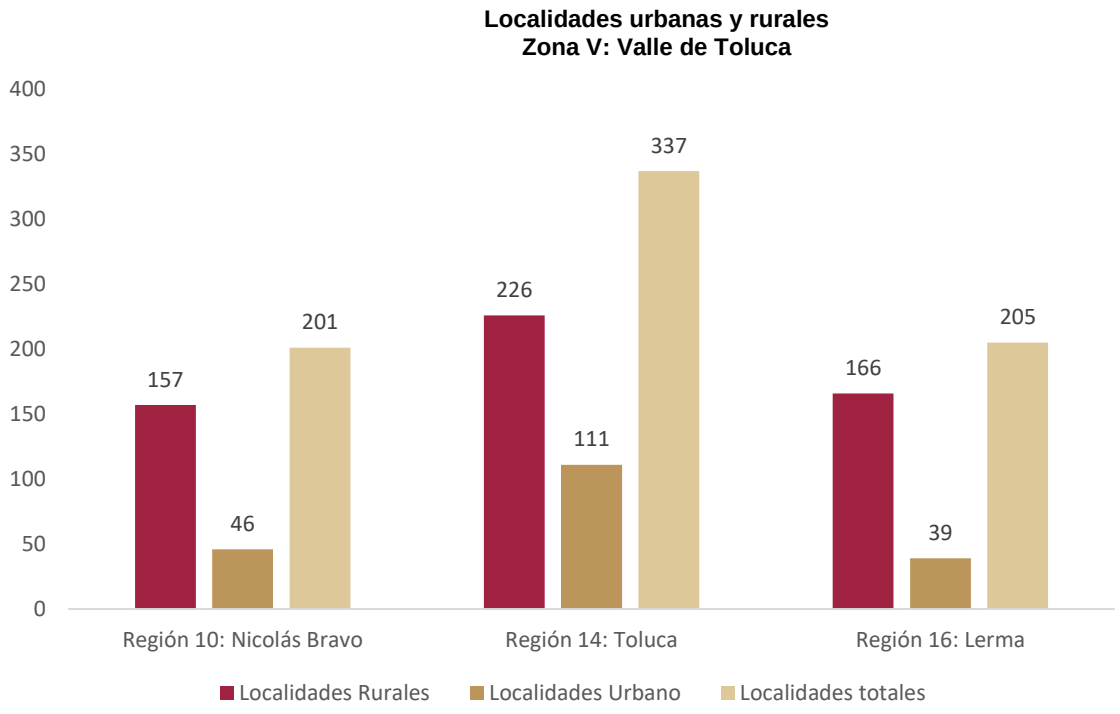

Fuente: IGECEM con información de INEGI del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas, Estatales, Municipales y Localidades.

En este sentido, Toluca es la región que más localidades tiene, predominando aquellas que corresponden al ámbito urbano y que representan el 45.17%, lo que también señala que esta región tiene un total 2,893,122 habitantes en esta localidad.

Por su parte, la Región 10: Nicolás Romero alberga un total de 337 localidades y la Región 16: Lerma 205, representando el 27.34% y 27.47%, respectivamente.

Perfil Sociodemográfico

Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, el Estado de México contó con un total de 16,992,418 habitantes (51.4% mujeres y 48.6% hombres), colocándose como la entidad con mayor número de población. Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que, al 2023, esta población había aumentado en un 2.99%, lo que representa poco más de 508 mil personas en tres años; y para el 2030, la población se incrementará en 643,399 habitantes, llegando a 18,144,619 personas, lo que representa un crecimiento de 3.68 puntos porcentuales respecto al 2023.

Crecimiento poblacional Zona V: Valle de Toluca 2010-2020

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la Zona V: Valle de Toluca registró 2,893,122 habitantes (48.60% hombres y 51.40% mujeres), lo que representa el 17.03% de la población estatal.

En lo que respecta a las regiones que integran esta zona, se observa que la Región 14: Toluca posee un total de un 1,723,782 habitantes, representando el 59.58% de la población en la zona, seguida por la Región 10: Nicolás Romero, que posee un total de 711,589 habitantes, representando el 24.60%, y finalmente, la Región 16: Lerma, con 457,751 habitantes, cifra que representa el 15.82% del total de la zona.

Distribución porcentual de la población
Zona V: Valle de Toluca

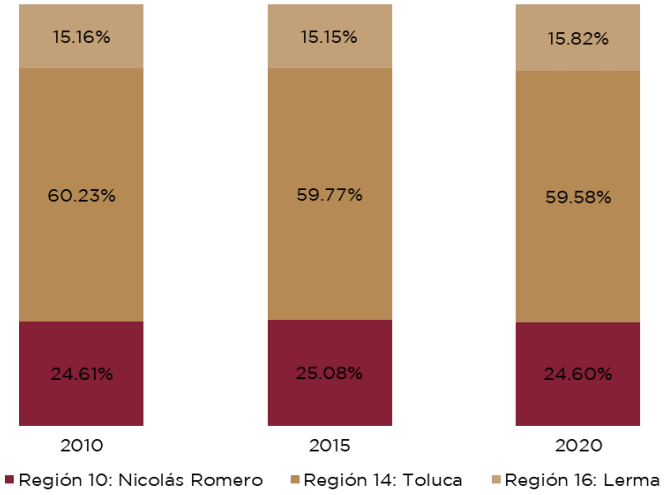

Fuente: IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 y la Encuesta Intercensal 2015.

Al respecto, se observa que la distribución poblacional de la zona se mantuvo relativamente constante entre 2010 y 2020, únicamente mostrando una ligera disminución del 0.65% en el periodo de referencia.

En sintonía con lo anterior, la población en las regiones de Nicolas Romero, Toluca y Lerma se concentra principalmente en los municipios nombrados de igual manera, es decir, el primero de ellos concentra el 60.5% de la población total en su región, mientras que el segundo concentra el 52.8% y el último registra el 37.2% con respecto a su población regional.

En contraste, el Municipio de Isidro Fabela es el que registra menos población en la Región 10: Nicolás Romero, con el 1.68%, mientras que en la Región 14: Toluca, es Almoloya del Rio el municipio menos poblado con 0.74%. En la Región 16: Lerma, Texcalyacac es el municipio con menor población, registrando el 1.25% de la población total en su región.

Distribución porcentual de la población por municipio, 2020
Zona V: Valle de Toluca

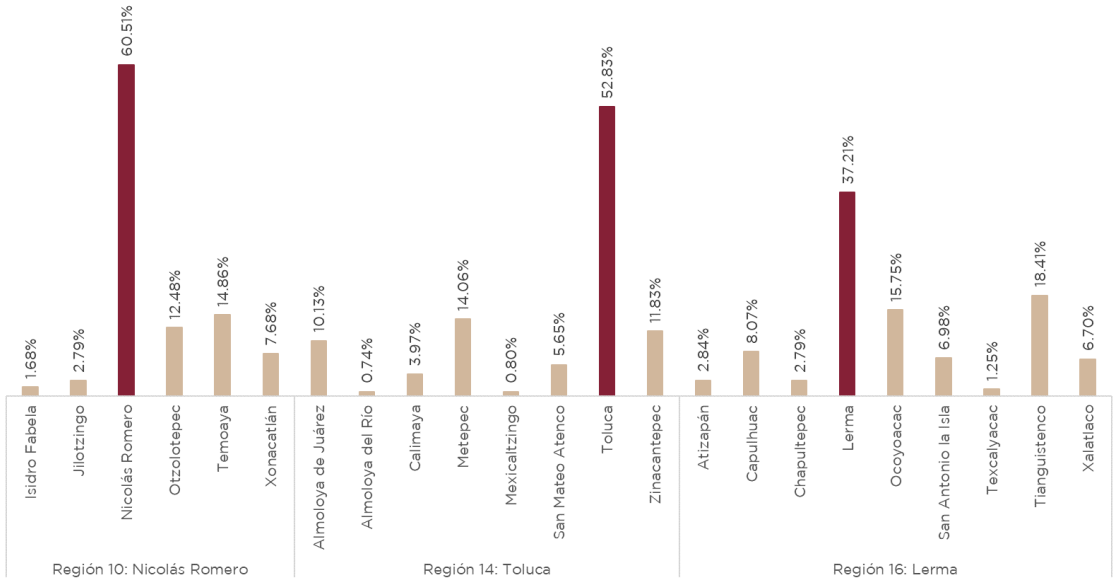

Fuente: IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020.

Estructura de la población

Al igual que el comportamiento a nivel estatal, el grupo de personas adultas jóvenes que tienen entre 30 y 59 años representan el 39.29% de la población en la Zona V: Valle de Toluca, en contraste con los adultos mayores, quienes son una minoría poblacional con el 10.06%.

Por su parte, los grupos etarios correspondientes a las niñas y niños (0 a 9 años), adolescentes (10 a 19 años) y jóvenes (20 a 29 años), muestran un equilibrio de dimensiones, ya que representan el 16.22%, 17.85% y el 16.58% de la población de la zona.

Pirámide Poblacional, 2020
Zona V: Valle de Toluca

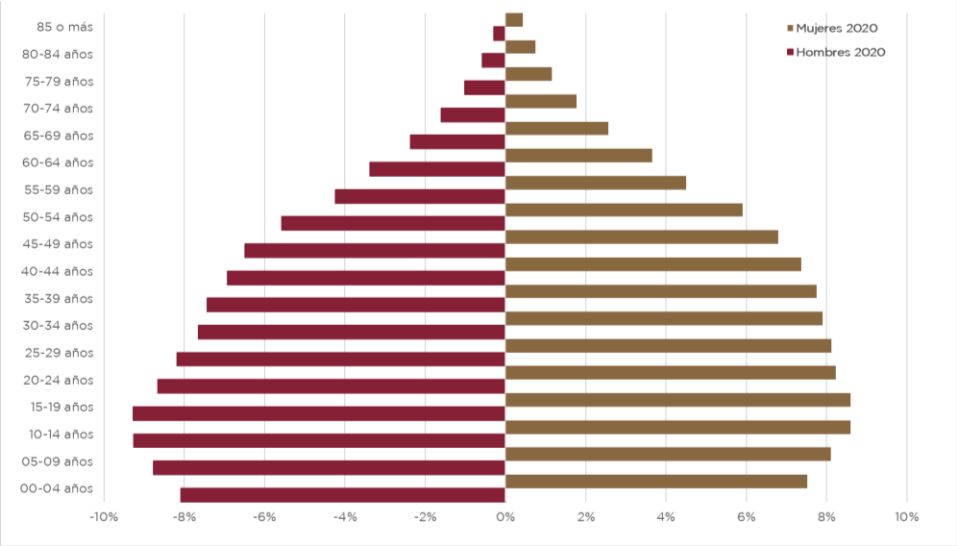

Fuente: IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020.

En sintonía con lo descrito en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, el comportamiento de la dinámica demográfica responde a una disminución de la población infante, adolescente y joven, seguida de un incremento en los adultos jóvenes y las personas adultas mayores.

De acuerdo con las cifras de población publicadas en los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, el porcentaje de población infante en las Regiones Toluca, Nicolás Romero y Lerma oscilaba entre el 19.55% y el 21.11% respecto al total regional, sin embargo, para el 2020, dicho porcentaje se ha reducido hasta oscilar entre los 15.82% y 17.04%, lo que representa una brecha de más de cinco punto porcentuales entre el valor máximo de 2010 y el minímo de 2020, efecto que se replica en menor medida para la población adolescente y joven en cada una de las regiones.

Por otro lado, la población adulta joven muestra un aumento poblacional; en 2010 esta oscilaba entre el 34.45% y el 35.70% respecto al total regional, sin embargo, para el 2020 dicho porcentaje se ha incrementado hasta oscilar entre los 38.73% y 39.63%, igualando la brecha observada entre la población infante, con más de cinco puntos porcentuales entre el valor máximo de 2010 y el minímo de 2020, replicando sus efectos en cada una de las regiones para el grupo etario de adultos mayores.

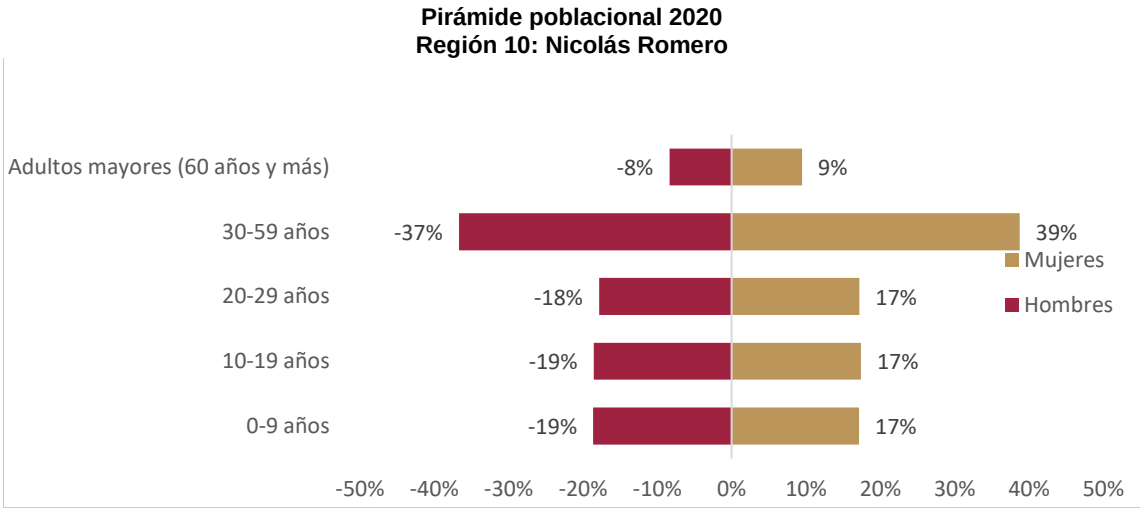

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

En el caso de la región 10: Nicolás Romero, la población con un mayor porcentaje son los adultos de 30-59 años de edad, que equivalen al 37.73% del total de la población de la región. Por otro lado, el 17.87% es representado por niñas y niños de 0-9 años de edad, quienes en conjunto suman 130,297 menores en la región. Finalmente, los aultos mayores de 60 años y más son quienes tienen un menor porcentaje de resencia en Región 10: Nicolás Romero, pues hay un total de 65,099 que representan un porcentaje de 8.9%

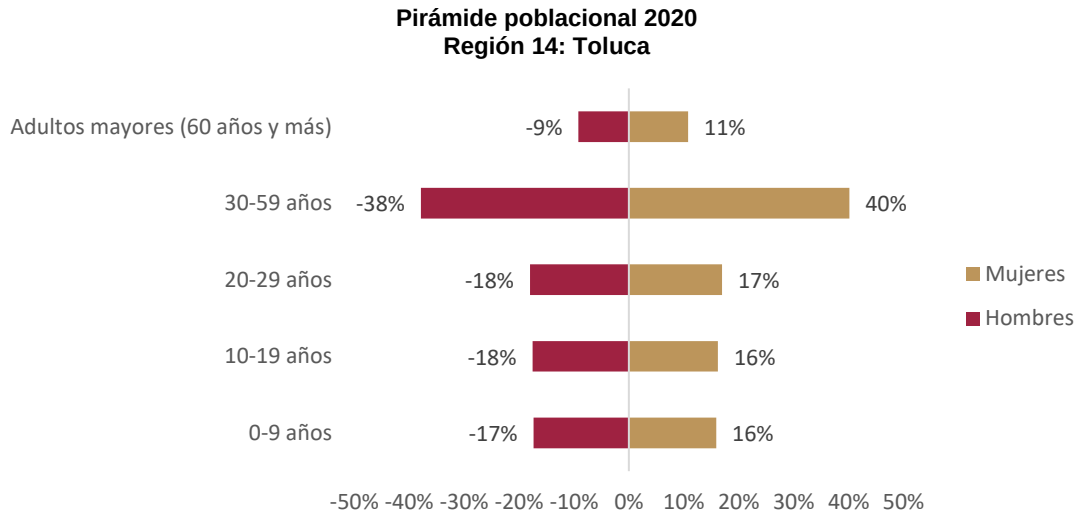

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Para la Región 14: Toluca, la población que predomina son hombres y mujeres de 30-59 años de edad, quienes representan un 39.03% del total de la población de los ocho municipios. Posterior a este rango de edad, las personas entre 20-29 son quienes se colocan en segundo lugar de la tabla de edades con 306,107 y representando un porcentaje de 17.46. En el caso de las personas con edad de 0-9 y 10-19 años, se observa un porcentaje de 16.60% y 16.86%, respectivamente, lo que significa una diferencia de 0.26%, es decir, 4,658 personas de diferencia.

Por otro lado, es de destacar la presencia de adultos mayores en la región, pues estos han disminuido y representan el 10.02%, es decir, un total de 175,647 personas que tienen 60 años y más.

Pirámide poblacional 2020
Región 16: Lerma

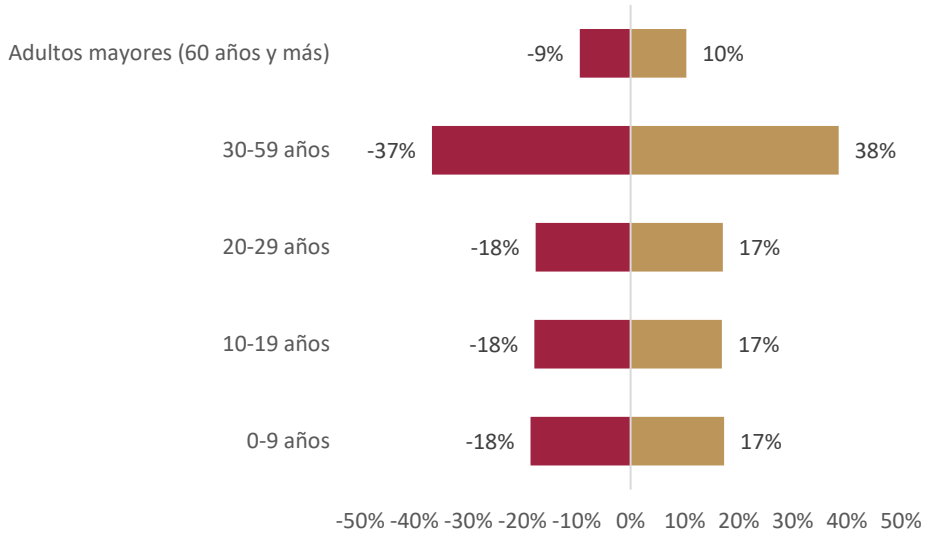

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

En el caso de la Región 16: Lerma, la cantidad de personas adultas mayores de 60 años y más es menor que en las otras regiones, pues en este caso tiene un total de 44,090 personas que representan un 9.8% de la población total. Es importante mencionar la diferencia de personas de entre 10-19 y 20-29 años, pues los primeros tienen un total de 77,578 y de 20-29 presentan 77,410, es decir, 17.34% y 17.30%, una diferencia de 168 personas en este rango de edad.

De igual manera, en las tres regiones se ha evidenciado un incremento en la población de adultos mayores, al pasar del 6.90% en el 2010 al 9.17% en el 2020 en la Región 10: Nicolás Romero; del 8.42% al 10.60% en la Región 14: Toluca, así como del 7.84% al 9.40% en la Región 16: Lerma. En el periodo reportado (2010–2020) el promedio del incremento poblacional en este grupo etario fue del 2%, siendo más notorio en la Región 10: Nicolás Romero, con un aumento del 2.27%.

Proporción porcentual por grupos de edad
Zona V: Valle de Toluca

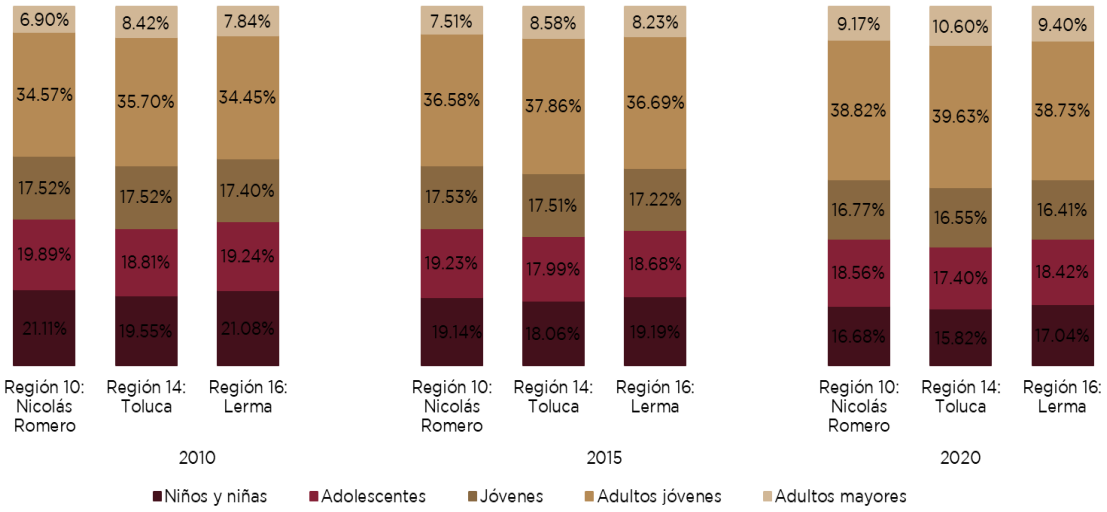

Fuente: IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 y la Encuesta Intercensal 2015.

Dinámica demográfica

Tasa de crecimiento

De acuerdo con los datos publicados en el CPV 2020 y la Encuesta Intercensal 2015, en dos de las tres regiones que componen la Zona V Valle de Toluca, la población presenta una notoria desaceleración, ya que la población total en la Región 10: de Nicolás Romero pasó de crecer en 2.36% de 2010 a 2015, a un 0.89% de 2015 a 2020; fenómeno que se replica en la Región 14: Toluca, ya que la población total pasó de 1.79% a 1.22% durante el mismo periodo.

En contraste, la Región: 16 Lerma incrementó su población al pasar de 1.93% a un 2.17% durante los periodos intercensales, efecto contrario a la dinámica observada a nivel estatal, donde la tendencia es decreciente, de acuerdo con las Proyecciones de Población 2020-2070 publicadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Tasa de crecimiento
Zona V: Valle de Toluca

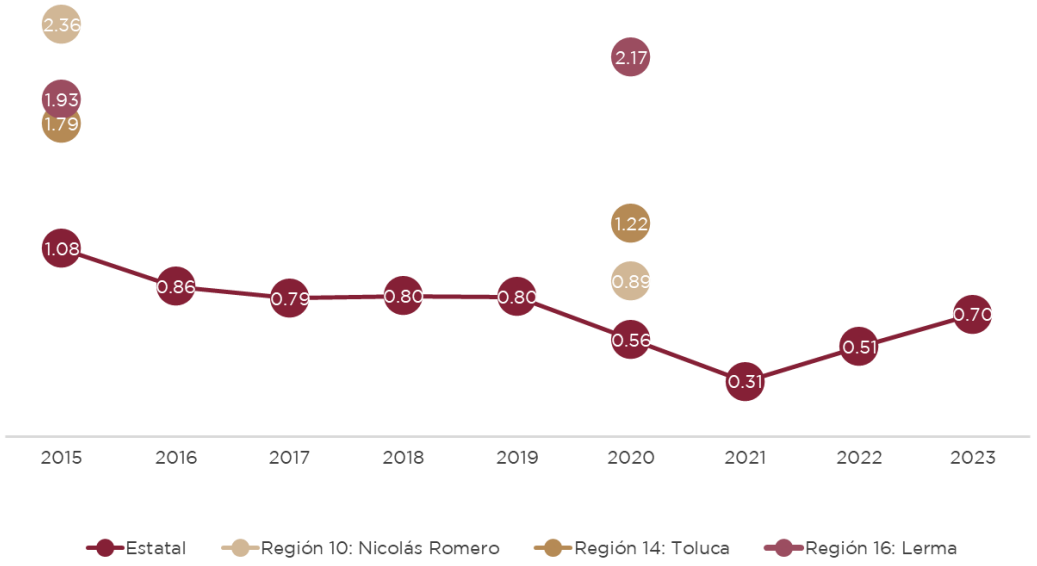

Fuente: IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, Encuesta Intercensal 2015 y Estimaciones de Población para las Entidades Federativas 2020-2070 del Consejo Nacional de Población.

Crecimiento natural de la población de la Zona V: Valle de Toluca

De acuerdo con información de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, en la Zona V: Valle de Toluca, el crecimiento natural presente en las tres regiones que la integran ha disminuido significativamente, ya que, en las regiones de Nicolás Romero y Lerma, ha disminuido notablemente, al pasar de 9,875 y 6,506 personas en 2017 a 7,190 y 4,419 en 2022, respectivamente. Por su parte, la región Toluca tuvo la caída más drástica, con una disminución de más del 40 por ciento en 2022 con respecto a los niveles observados en 2017, siendo una de las causas los efectos de la pandemia de COVID-19.

Crecimiento Natural
Zona V: Valle de Toluca

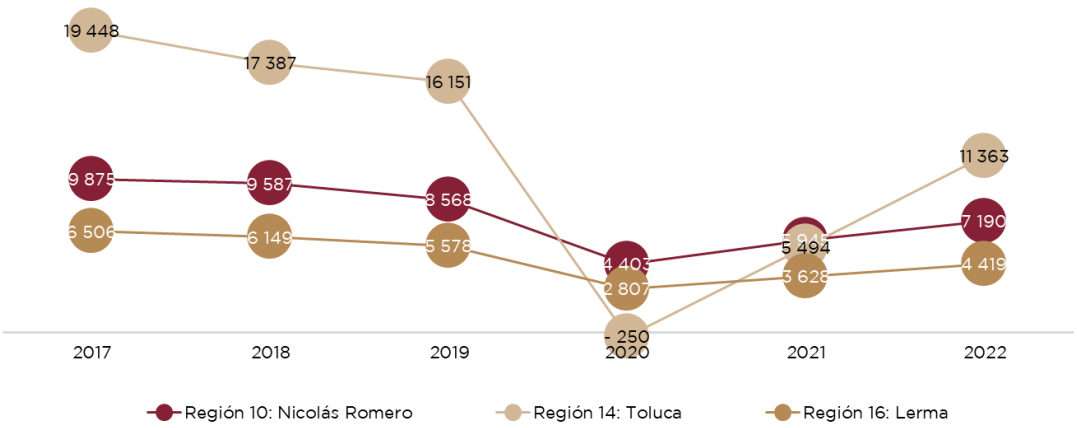

Fuente: IGECEM con información de la Consejería Jurídica. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

Migración

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, en la Zona V: Valle de Toluca existen 146,285 personas de cinco años y más identificadas como migrantes, representando el 16.18% con respecto al total de migrantes en la entidad, es decir, que entraron o salieron de determinado municipio comprendido entre las regiones de Nicolás Romero, Toluca y Lerma.

Dentro de las principales causas de movilidad demográfica en las tres regiones que componen la zona se encuentra la migración motivada con el objetivo de reunirse con la familia (con cifras superiores al 30%); por otro lado, en las Regiones de Nicolás Romero y Lerma, la segunda causa que motivo la migración fue la contracción nupcias o vivir en pareja, registrando valores superiores al 14%, mientras que en la Región Toluca fue el cambio u oferta de trabajo la segunda causa que provocó la movilidad del 16.23% en su población de 5 años y más.

Principales causas de migración, 2020
Zona V: Valle de Toluca

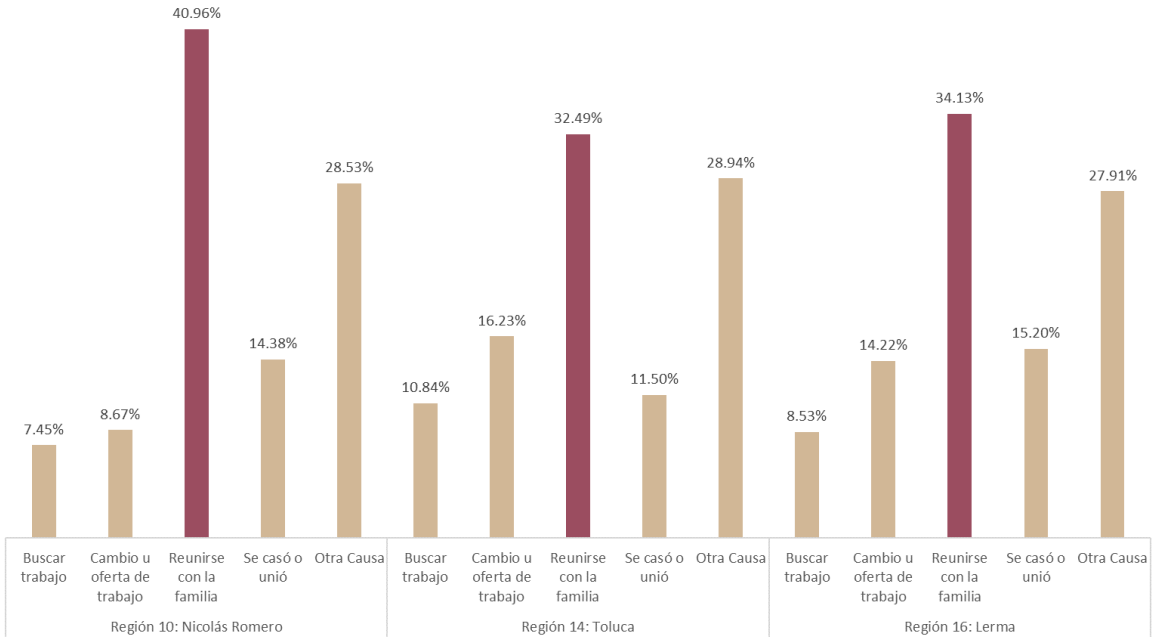

Fuente: IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020.

Tasa de Fecundidad

Según información de las proyecciones del CONAPO, el Estado de México en 2023 tenía una Tasa Global de Fecundidad (TGF) de 1.71 hijos por mujer. Dicho indicador mide el número promedio de hijos que una mujer tendría a lo largo de su vida reproductiva si experimentara las tasas de fecundidad observadas en un año o periodo predeterminado. Una mirada hacia el futuro muestra que, al 2030, esta tasa se reducirá a 1.54 hijos por mujer, esto vislumbra un decrecimiento poblacional a largo plazo si no se compensa con la migración.

Tasa de fecundidad Estado de México 2023-2030

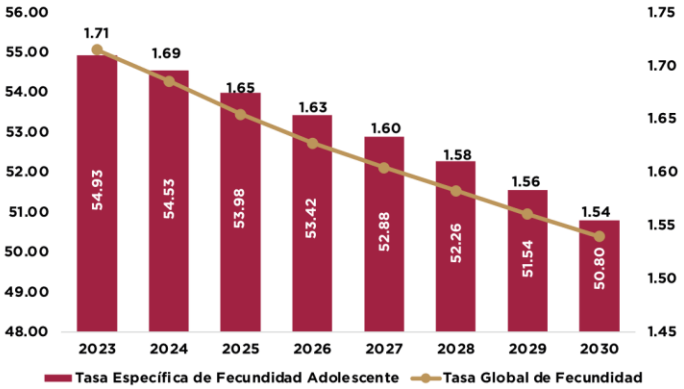

Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México.

De acuerdo con los datos de los Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, la tasa de fecundidad presente en la Zona V: Valle de Toluca va aumentando conforme la mujer se encuentra en una edad más madura, es decir, durante el 2010, las mujeres de entre 30 a 49 años tenían en promedio dos o tres hijos, mientras que las mujeres jóvenes de entre 15 a 29 años tenían menos de dos hijos.

A su vez, conforme a los datos de los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, la tasa de fecundidad presente en la Zona V: Valle de Toluca aumenta cuando la mujer se encuentra en una edad más madura, es decir, durante el 2010, las mujeres de entre 30 a 49 años tenían en promedio dos o tres hijos, mientras que las mujeres jóvenes de entre 15 a 29 años tenían menos de dos hijos.

Este fenómeno demográfico ha sufrido dos efectos importantes, el primero de ellos, un desplazamiento con respecto a la edad de la madre, ya que, para el 2020, las mujeres que tienen hasta dos hijos se ubican en el estrato de los 15 a los 34 años, mientras que las madres que tienen más de dos hijos van de los 35 a los 49 años; en segunda instancia, el número de hijos por cada mujer en edad fértil durante el 2020 se ha reducido con respecto a los niveles observados en 2010, lo que significa que, a medida que transcurre el tiempo las mujeres tienen menos hijos, repercutiendo en la disminución de este sector de la población.

Tasa de fecundidad
Zona V: Valle de Toluca

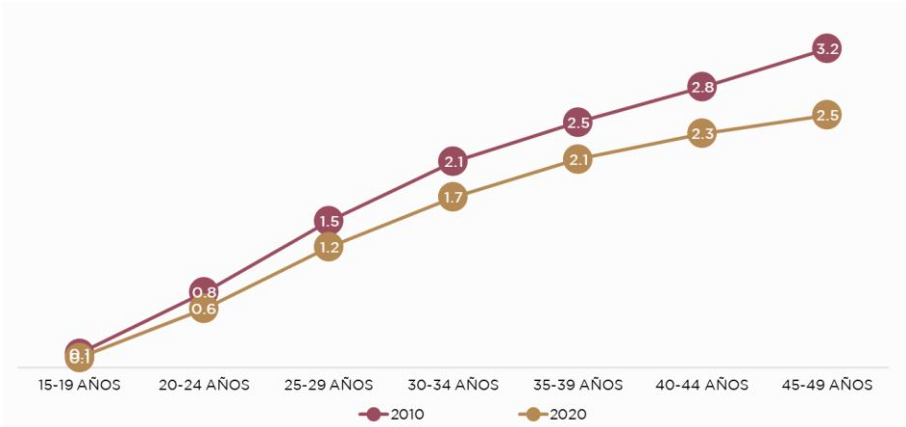

Fuente: IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Diagnóstico regional

Ejes del cambio

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”

a. Combate a la corrupción

Uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México, y el país, es la corrupción, ya que puede conducir a una cultura de impunidad y desconfianza entre los ciudadanos, degradando los valores éticos de la sociedad y la confianza en las instituciones, atenuando la legitimidad del Gobierno y el Estado de Derecho.

La corrupción contribuye a que existan desigualdades sociales y económicas, por el desvío de recursos y malas prácticas en el servicio público, lo que aumenta la concentración de riqueza en manos de unos pocos, acrecentando la brecha entre ricos y pobres.

De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México para 2023, el 80.8% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de la corrupción con el 56.8%. En particular, se registraron 25,856 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes.

El Estado de México es una de las entidades con mayor incidencia de la corrupción, 44.2% de sus habitantes cree que los actos de corrupción son frecuentes, mientras que el 60.8% de los habitantes de la entidad, en edad de 18 años y más, tuvo contacto con algún acto de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios.

Como ejemplo de lo anterior, del total de personas del Estado de México de 18 años o más que tuvieron contacto con personal de seguridad pública, el 69% tuvo experiencia con algún episodio de corrupción, ubicando así a la entidad en la posición número tres en el país, con casi diez puntos más que la media nacional (59%) y solo cinco puntos porcentuales por debajo de la entidad que ocupó el primer lugar, Zacatecas (73.9%).

El Estado de México ocupa el lugar décimo tercero con la mayor tasa de incidencia de actos de corrupción por cada cien mil habitantes (25.8% de la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún acto de corrupción).

Tasa de incidencia de corrupción en población de 18 años y más (Casos por cada 100 mil habitantes)

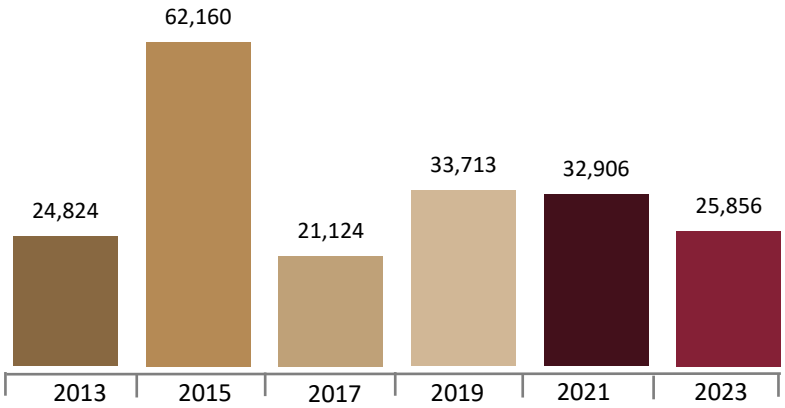

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023). Con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2023).

Para la presente administración es una prioridad erradicar la corrupción, esto implica frenar el mal uso de los recursos públicos y prevenir el intercambio de favores por beneficios ilícitos a terceros.

En el Estado de México existen mecanismos e instituciones para hacer frente a esta situación, como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, pero es de suma importancia la participación ciudadana para hacer un frente común.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios presentó su Informe 2022-2023, en el que DESTACA que en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México se integró 4,987 carpetas por hechos de corrupción, en su mayoría por abuso de autoridad, de las cuales solo 100 fueron judicializadas y 35 derivaron en una sentencia condenatoria.

Al respecto, cabe señalar que, en el periodo comprendido de 2017 a 2023, las acciones de control y evaluación realizadas por la Contraloría del Gobierno del Estado como auditorías, evaluaciones, inspecciones y testificaciones se redujeron sustancialmente, al pasar de 24,574 a 14,873.

Acciones de control y evaluación

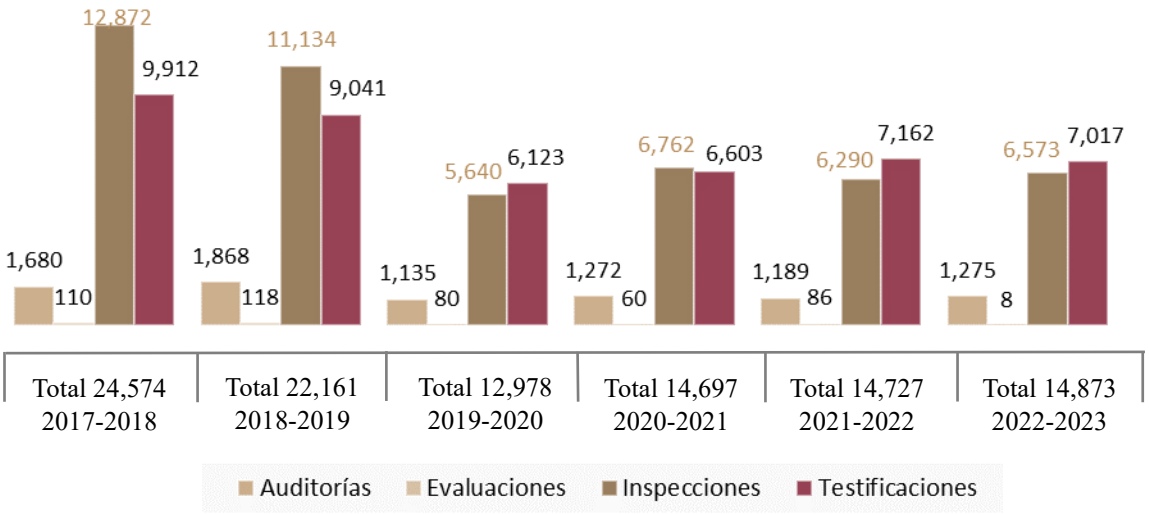

Fuente: Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Con información del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023 (SESAEMM, 2022).

El reto de fortalecer y crear instituciones que sumen a contar con una administración honesta no es menor y se debe de aplicar todo el peso de la ley a quienes resulten responsables de cualquier acto de corrupción, ya que, de las 112,505 denuncias recibidas por corrupción, entre 2017 y 2023, solo el 11% fue sancionada (12,924).

Total de denuncias sancionadas y no sancionadas

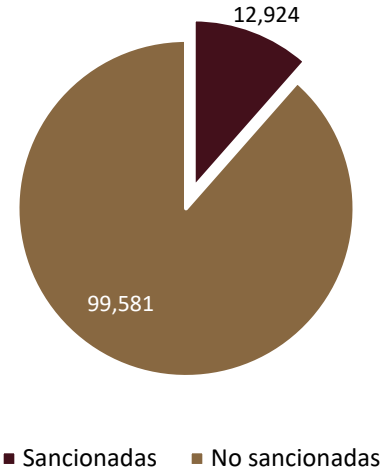

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023).

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, durante el año 2022, en relación con las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal de las instituciones de la administración pública, se reportaron un total de 22,887, de estas, 17,821 se siguieron de oficio y como resultado, se sancionó a solo 3,411 personas servidoras públicas.

Es crucial estimular la cultura de integridad en todos los niveles de la sociedad, donde el pueblo sea parte activa en la denuncia de actos de corrupción y en la exigencia de la moral en el servicio público.

Acciones realizadas por los Órganos Internos de Control Municipales del Estado de México

Para combatir la corrupción es necesario realizar un diagnóstico de las acciones instrumentadas por los Órganos Internos de Control (OIC) Municipales del Estado de México, con la intención de contar con un análisis de acciones y cumplimiento jurídico normativo en materia de prevención y disuasión de actos o hechos de corrupción.

En este sentido, de acuerdo con cifras del Sistema Anticorrupción del Estado de México 2022, 16 Ayuntamientos presentaron un nivel de cumplimiento Óptimo, 64 Ayuntamientos un nivel Satisfactorio, 30 Ayuntamientos un nivel Suficiente y 14 Ayuntamientos un nivel Insuficiente[1].

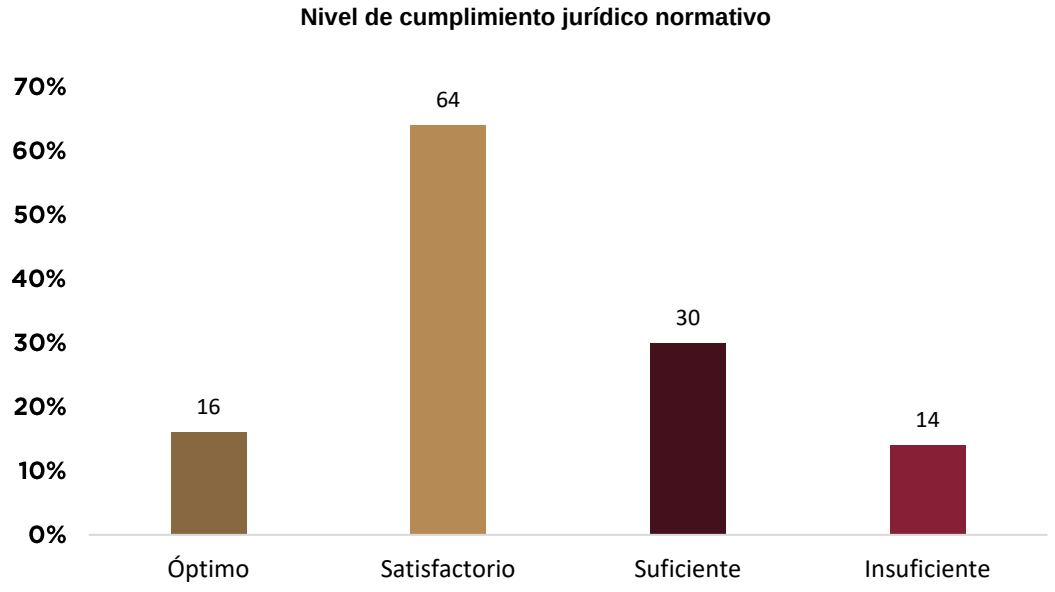

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

A continuación, se presentan el Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo (PCJN) en la Zona V: Valle de Toluca, que comprende las Regiones 10: Nicolás Romero, Región 14: Toluca, Región: Lerma.

[1] De los 125 OIC municipales del Estado de México, 124 contestaron el total de los módulos que conforman el cuestionario para la recolección de información, el único OIC municipal que no cumplió con el requerimiento fue Cuautitlán.

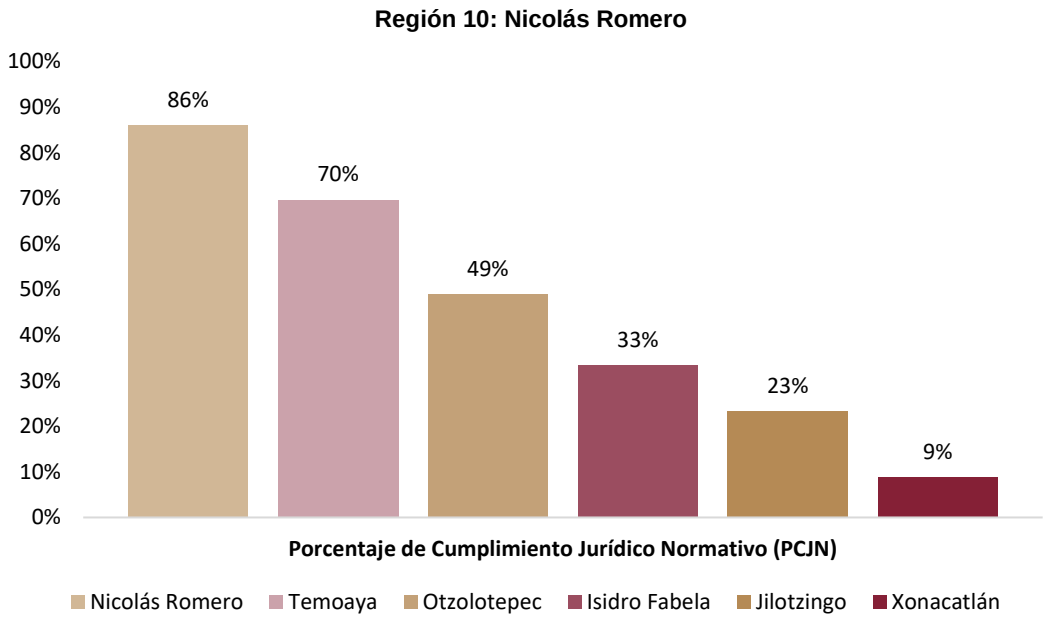

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

En la gráfica anterior, se observa que el municipio de Nicolás Romero destaca por un porcentaje alto, el cual se traduce en un nivel de cumplimiento jurídico normativo óptimo con 86%, mientras que el municipio de Xonacatlán presenta un nivel de cumplimiento insuficiente equivalente al 9%.

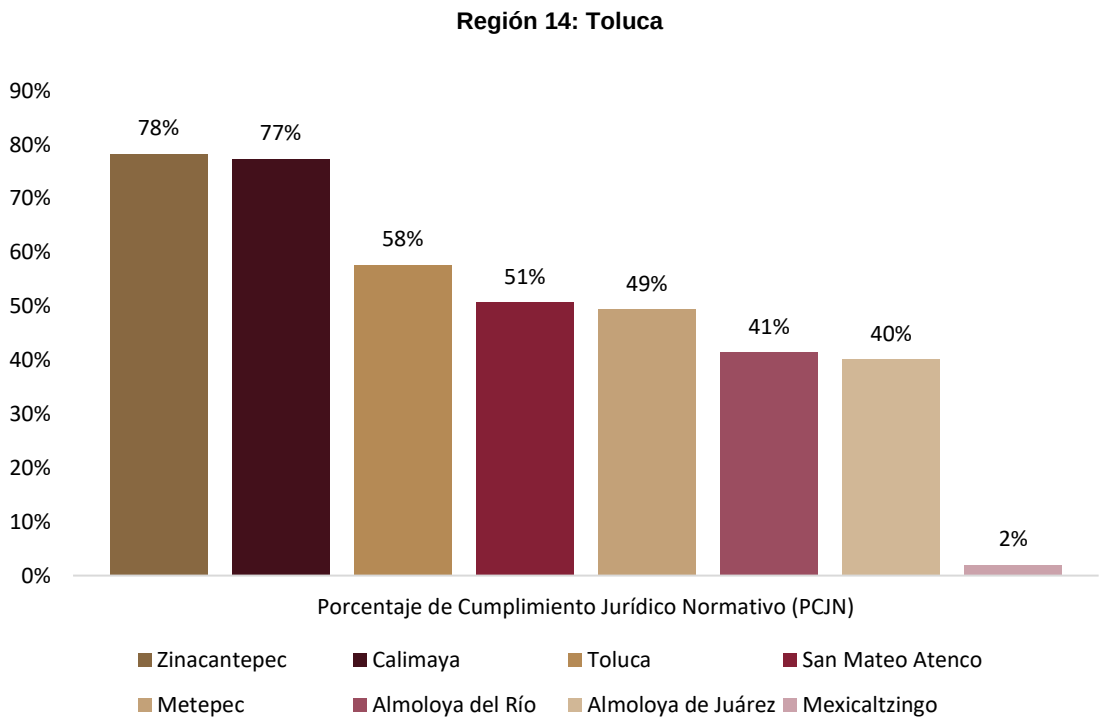

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

Asimismo, se observa en la gráfica anterior que el municipio de Zinacantepec destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo satisfactorio equivalente al 78%, mientras que el municipio de Mexicaltzingo presenta un nivel de cumplimiento insuficiente con un 2%.

Región 16: Lerma

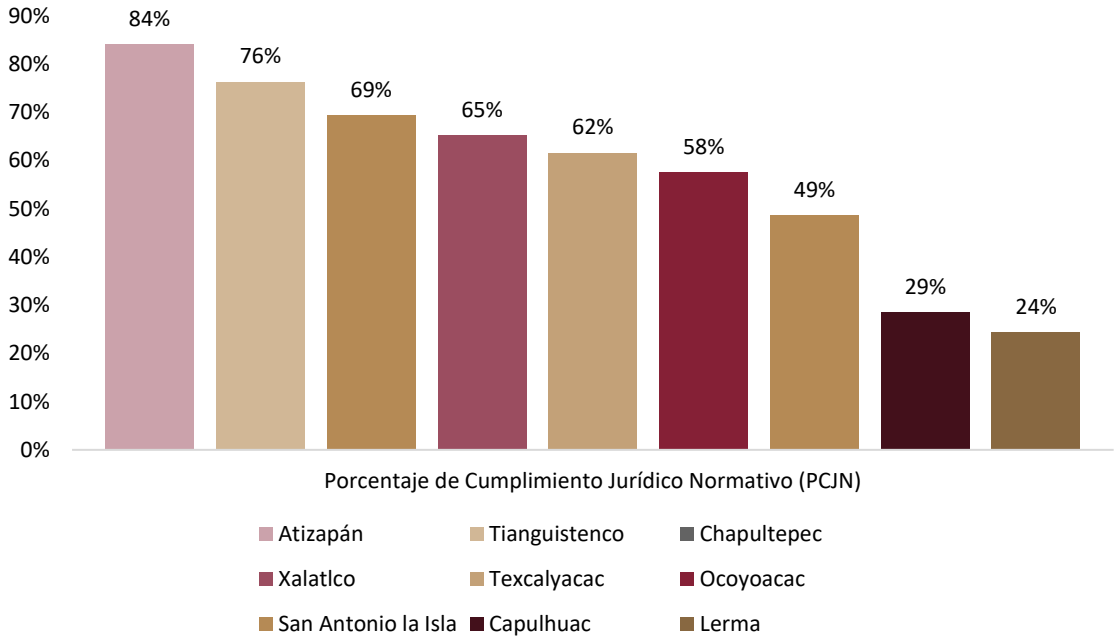

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

Finalmente, se observa que en la Región 16: Lerma, el municipio de Atizapán destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo óptimo con un 84%, mientras que el municipio de Lerma presenta un nivel de cumplimiento Insuficiente con 24%.

En relación con el cumplimiento jurídico normativo de las Regiones 10, 14 y 16, que conforman la Zona V: Valle de México del Estado de México, promedian 49%, con un cumplimiento Insuficiente, en comparación con el promedio estatal que es de 65%.

Ayuntamientos con Sistemas Municipales Anticorrupción

Los Sistemas Municipales Anticorrupción son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tienen por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción; así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Cabe destacar que el Estado de México es la única entidad federativa que obliga a cada uno de sus 125 municipios a contar con un Sistema Municipal Anticorrupción.

De los municipios que integran la Zona V: Valle de México, los 23 cuentan con evidencia que acredita la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.

Sistemas Municipales Anticorrupción

Ayuntamientos con Sistema Municipal Anticorrupción	Ayuntamientos sin evidencia que acredite la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción
Región 10: Nicolás Romero	
Isidro Fabela	
Jilotzingo	

Nicolás Romero
Otzolotepec
Temoaya
Xonacatlán
Región 14: Toluca
Almoloya de Juárez
Almoloya del Río
Calimaya
Metepec
Mexicaltzingo
San Mateo Atenco
Toluca
Zinacantepec
Región 16: Lerma
Atizapán
Capulhuac
Chapultepec
Lerma
Ocoyoacac
San Antonio la Isla
Texcalyacac
Tianguistenco
Xalatlaco

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, Fecha de actualización: 15 de agosto de 2024).

A nivel estatal, a excepción de los municipios de Chalco, Chiconcuac y Ocuilan aún no cuentan con evidencia que acredite la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción en el Estado de México

Para tener un panorama general de la penetración de la corrupción en el tejido social y en la administración pública, es necesario monitorear en todo momento los indicadores de corrupción a nivel municipal. Para el Gobierno del Estado de México es una prioridad erradicar las malas prácticas, por lo que busca atender las causas de raíz y consolidar una cultura de “cero corrupción” en las instituciones y entre la población mexiquense.

La “Formulación de Indicadores de Corrupción” considera seis módulos con preguntas clave, las cuales se integraron con el objetivo de recabar la percepción y experiencia de las personas a las que fueron aplicados los cuestionarios en 2022, en los 125 municipios que integran el Estado de México.

Las siguientes gráficas muestran los resultados de los seis módulos considerados para obtener un panorama general de la percepción ciudadana. En las Regiones 10, 14 y 16, que pertenecen a la Zona V: Valle de Toluca del Estado de México, prevalecen como indicadores más elevados la percepción de corrupción general y el bajo nivel de involucramiento de la sociedad en el combate a la corrupción.

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción, Región 10: Nicolás Romero

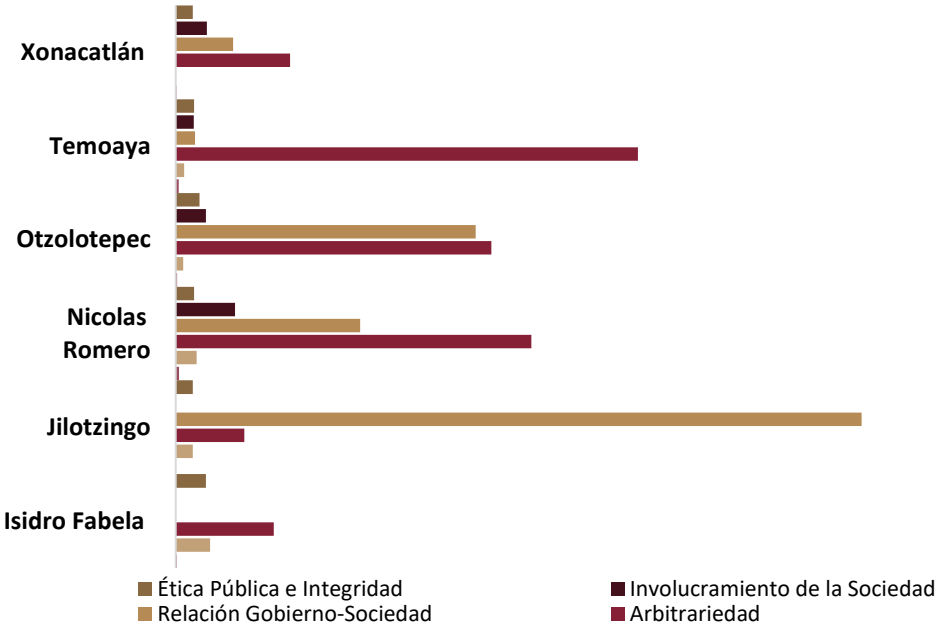

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción, Región 14: Toluca

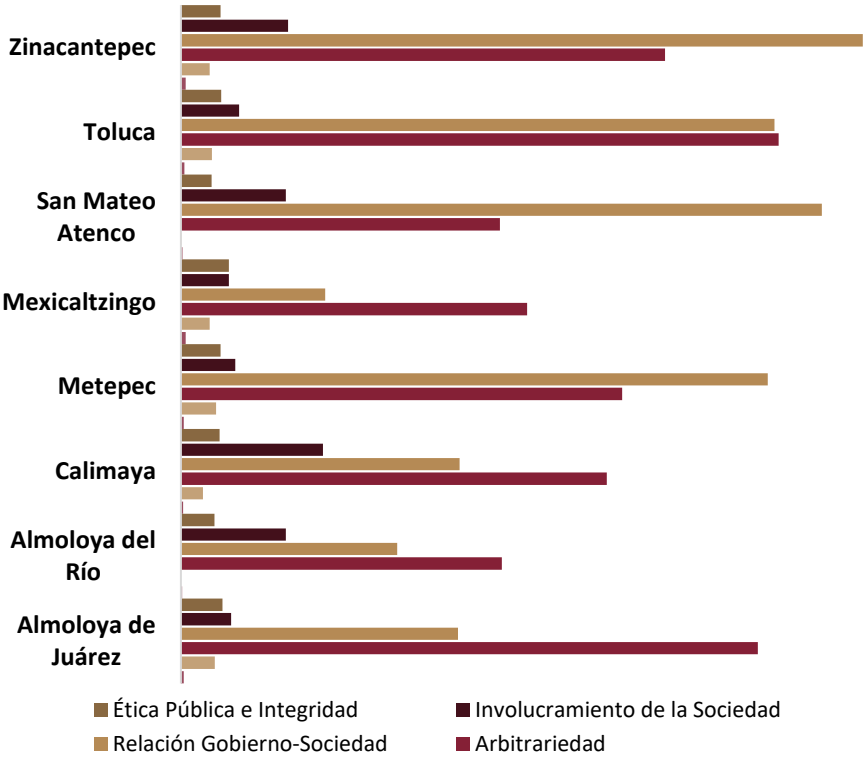

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción, Región 16: Lerma

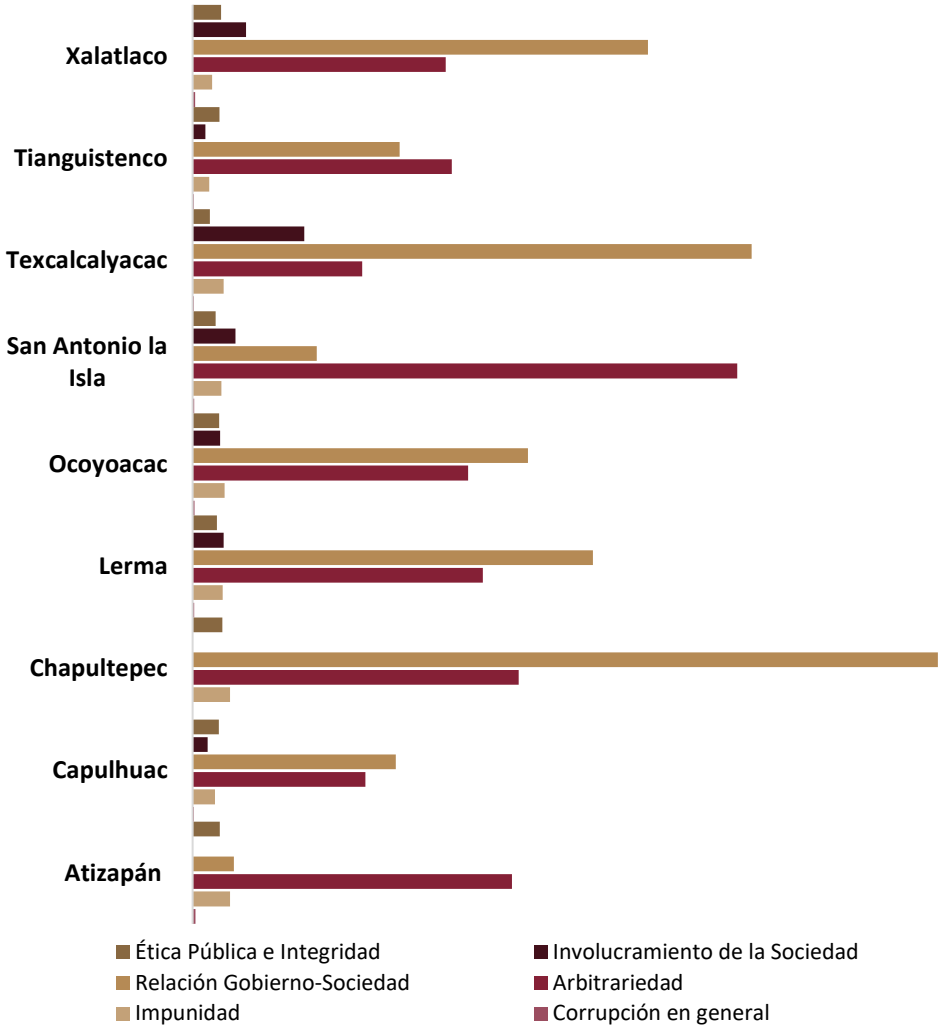

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

b. Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia es una de las principales bases de la gestión pública, ya que las decisiones tomadas por el Gobierno deben estar al alcance de la ciudadanía de una manera clara, veraz y accesible, lo que favorece y contribuye a la constante vigilancia de los recursos públicos.

Según datos de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) que supervisa el nivel de apertura en el acceso de la información institucional de algunos sujetos obligados, señala que, durante 2023, el Índice de Gobierno Abierto del Estado de México fue de 0.38, el cual indica un bajo nivel de transparencia para dar a conocer las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, ocupando el número 32 a nivel nacional en el Índice de Transparencia.

Métrica de transparencia y acceso a la información
Estado de México, 2017-2023

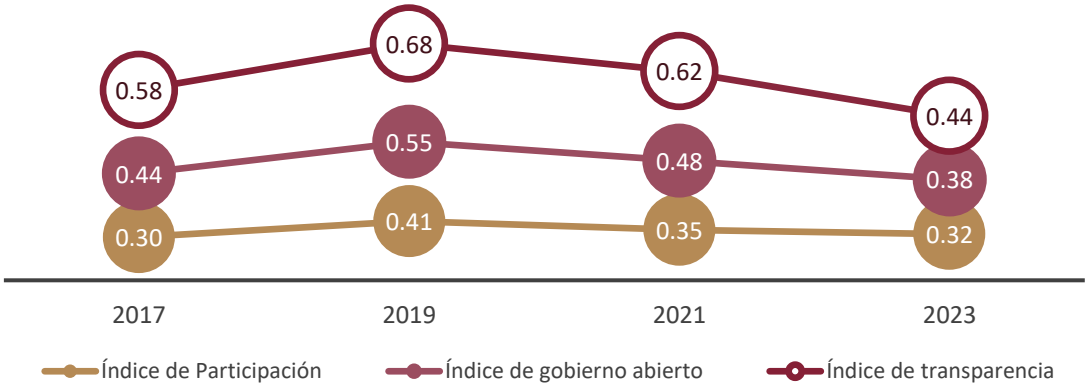

Fuente: Métrica de Gobierno Abierto (INAI-CIDE, 2017 - 2023).

Por lo anterior, se observa que, en el 2023 descendió el Índice de Transparencia y Acceso a la Información en la entidad, por lo que es necesaria la apertura de la información gubernamental de una manera clara, confiable y veraz para permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

Por otra parte, el Estado de México avanzó dos posiciones con respecto al 2021, ya que pasó del lugar 23 al 21 nacional en el Subíndice Gobiernos Eficientes del Índice Nacional de Competitividad (IMCO 2023), a tres posiciones, por debajo del promedio nacional. El subíndice considera algunos factores como: la calidad de la información de las finanzas públicas y el acercamiento con la ciudadanía por medios electrónicos.

Sin duda, uno de los indicadores que ayudan a entender el grado de transparencia en los municipios es el nivel de participación ciudadana, tanto estatal como municipal; es por ello, que se identificó un comparativo de cuántos Comités de Transparencia existen en la Entidad.

Los Comités de Transparencia son los órganos encargados de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos de las solicitudes en materia de acceso a la información, derivados del cumplimiento de las disposiciones de las Leyes, tanto General, como Federal, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de éstas. En el Estado de México, existen 160 Comités de Transparencia, de los cuales, 30 se encuentran en la Zona V: Valle de Toluca, representando el 18.8% del total del Estado, destacando los municipios de Xalatlaco con 4 comités de transparencia, Nicolás Romero con 3 y Calimaya con 3.

Comités de Transparencia en la Zona V: Valle de Toluca

Municipio	Comités de transparencia	Total por Región	Total Zona V: Valle de Toluca
Isidro Fabela	1	8	30
Jilotzingo	1		
Nicolás Romero	3		
Otzolotepec	1		
Temoaya	1		
Xonacatlán	1		
Almoloya de Juárez	1	10	
Almoloya del Río	1		
Calimaya	3		

Metepec	1	
Mexicaltzingo	1	
San Mateo Atenco	1	
Toluca	1	
Zinacantepec	1	
Atizapán	1	12
Capulhuac	1	
Chapultepec	1	
Lerma	1	
Ocoyoacac	1	
San Antonio la Isla	1	
Texcalyacac	1	
Tianguistenco	1	
Xalatlaco	4	

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

En este sentido, es el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), el responsable de identificar las solicitudes de información que se gestionan en el Estado.

En el periodo del 2017 al 2023, el INFOEM informó que se recibieron 237,913 solicitudes de acceso a la información relacionadas a los 125 municipios del Estado de México. El 2022 fue el año que contó con más solicitudes de acceso a la información, con 58,530, seguido del 2019 con 42,790 solicitudes.

Durante ese mismo periodo, el INFOEM identificó que se recibieron 50,344 solicitudes de información relacionados a los municipios de la Zona V: Valle de Toluca del Estado de México, siendo el 2022 el más representativo con 14,111 solicitudes.

Del 2017 al 2023 hubo un incremento de solicitudes equivalente al 32%, aunque el 2023 tuvo un decremento respecto al año anterior. Esto puede suponer que la ciudadanía está más interesada en conocer información de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad. Aunado a lo anterior, es fundamental proporcionar a la población medios de contacto y herramientas de transparencia que fortalezcan la comunicación entre la sociedad y el Gobierno.

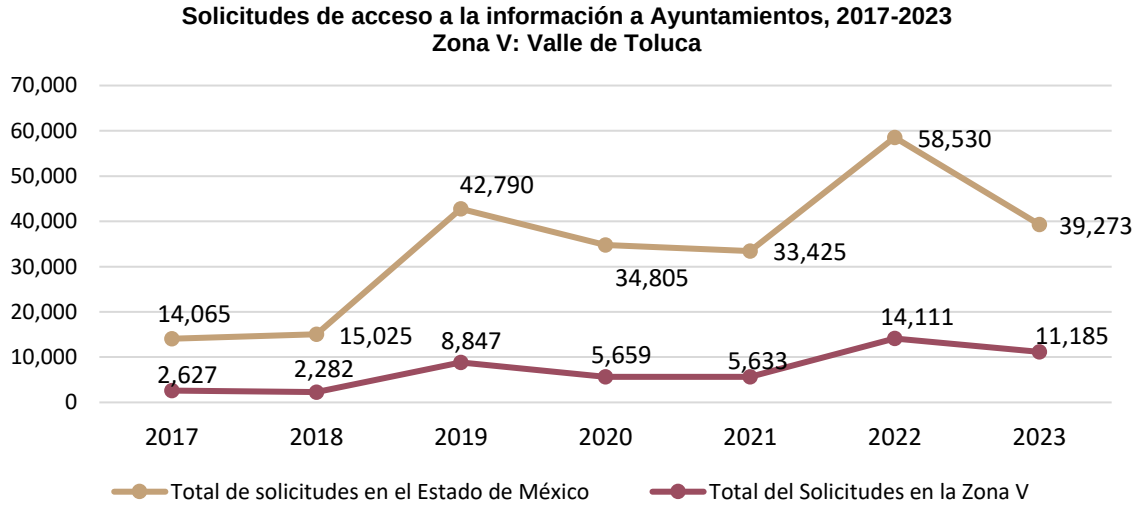

FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023.

Solicitud de acceso a la información a Ayuntamientos por Regiones, 2017 - 2023
Zona V: Valle de Toluca

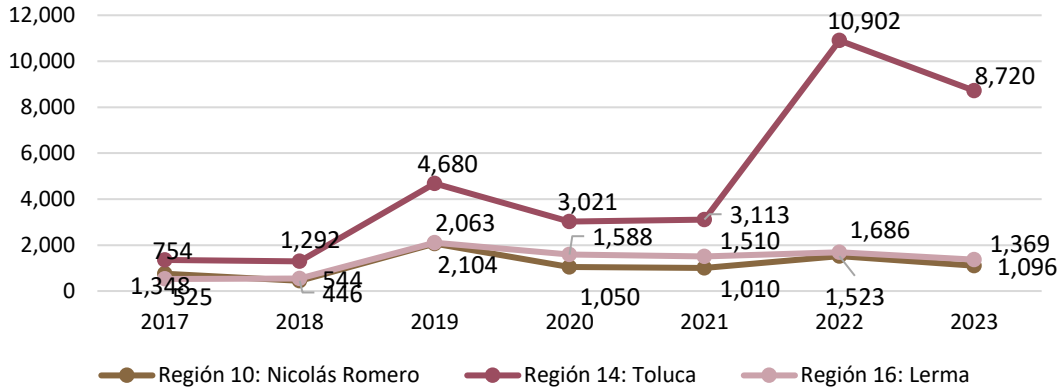

FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023.

Por otra parte, acciones como el avance en la transparencia de procesos seguirán siendo prioridad tanto a nivel estatal como regional. En lo que respecta a la Zona V: Valle de Toluca, de 2019 al 2023, se realizaron 6,350 procedimientos adquisitivos en sus 3 modalidades: Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP/LP), Invitación Restringida Presencial (IRP) y Adjudicación Directa (AD).

Cabe señalar que el 44% de los procedimientos adquisitivos se llevan a cabo mediante Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales e Invitación Restringida Presencial y un 56% se llevó a cabo por Adjudicación Directa.

Procedimientos adquisitivos realizados en la
Zona V: Valle de Toluca,
2019-2023

AÑO	LPNP/IRP	AD	TOTAL
2019	516	525	1,041
2020	482	845	1,327
2021	387	561	948
2022	858	831	1,689
2023	548	797	1,345
TOTAL	**2,791**	**3,559**	**6,350**

Fuente: Oficialía Mayor (2024)

Asimismo, la transparencia en los procesos anteriormente mencionados minimiza el riesgo del ejercicio de malas prácticas, por lo tanto, al publicar información sobre contratos, licitaciones y proveedores, se disminuye la posibilidad de acuerdos opacos o favoritismos, ello propicia que todos los participantes de los procesos guarden igualdad de oportunidades para ser parte de los procesos adquisitivos, lo cual permite elevar la competitividad y favorece el desarrollo económico de la región.

En la Zona V: Valle de Toluca, existen algunos factores externos que inhiben la transparencia y la legalidad de los procedimientos adquisitivos, ello obstaculiza que se desarrollen con mayor eficiencia, eficacia y transparencia. Por lo anterior, al transparentar los procedimientos se facilitaría la participación y el control por parte de la ciudadanía, lo que permite a la sociedad civil monitorear y vigilar el uso de los recursos públicos. En consecuencia, la ciudadanía puede conocer cómo se gastan los recursos públicos, lo que genera mayor confianza en las instituciones. Lo anterior es esencial para que la población perciba que sus impuestos se utilizan de manera correcta y para el beneficio común.

De igual manera, la importancia de contar con un Gobierno Digital reside en aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones (TIC)en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios gubernamentales.

Por lo anterior, es necesario garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios y trámites digitales, algo que sigue siendo complicado en muchos municipios del Estado, especialmente en aquellos con limitaciones de acceso a internet.

De acuerdo con datos del INEGI (2023), el 49% del total de la población del Estado de México tiene al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos, ya sea para consultar páginas gubernamentales o realizar un pago, por lo que es evidente el crecimiento en el uso de los medios electrónicos como medio de comunicación y herramienta de transparencia entre sociedad y Gobierno, ya sea para difundir información, realizar trámites y registro en programas sociales.

Población de 18 años y su interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos

Entidad: Estado de México	Total	Porcentaje
Población de 18 años y más	9,799,390	100%
Población de 18 años y más con al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos.	4,759,058	49%
Consultar páginas de internet del Gobierno (federal, estatal o municipal).	1,201,384	12%
Llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite.	2,917,071	30%
Realizar un pago por un servicio o para continuar o terminar un trámite.	1,556,107	16%
Utilizar redes sociales para presentar una queja, denuncia o comentario en las cuentas del Gobierno (federal, estatal o municipal).	441,772	5%
Realizar un trámite por completo, en línea, desde su consulta hasta la solicitud o pago del mismo.	1,381,915	14%
Solicitar información o apoyo al Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información.	1,004,164	10%
Realizar personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicio a través de internet.	2,083,852	21%

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI, 2023.

El 30% de la población usó medios electrónicos para llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite, y solo el 10% del total de la población solicitó información o apoyo del Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información. Es decir, el nivel de participación por medios electrónicos en la entidad es menor al 49% de la población mayor de 18 años.

El Censo de Población y Vivienda 2020, identificó que en el Estado de México hay 53,857 viviendas particulares sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), de las cuales la Zona V: Valle de Toluca cuenta con un total de 8,942 viviendas sin estos servicios. Esto equivale al 16.60% del total de viviendas en la entidad, siendo el municipio de Toluca el que cuenta con más viviendas sin TIC, con 2,503, seguido de Almoloya de Juárez con 1,123 viviendas.

Disponibilidad de servicios tecnológicos en las viviendas, Zona V: Valle de Toluca

Territorio	Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tablet	Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	Viviendas particulares habitadas sin línea telefónica fija ni teléfono celular	Viviendas particulares habitadas sin computadora ni internet	Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)
Total Estado de México	1,851,854	4,049,493	2,561,525	329,132	1,769,551	53,857

Total Zona V: Valle de Toluca	298,221	650,203	392,907	63,435	306,279	8,942
Región 10: Nicolás Romero	61,025	157,405	87,582	16,453	83,103	2,348
Región 14: Toluca	196,089	395,798	249,301	35,913	173,932	5,132
Región 16: Lerma	41,107	97,000	56,024	11,069	49,244	1,462
Porcentaje entre el total del Estado de México y Zona V: Valle de Toluca	16.10%	16.06%	15.34%	19.27%	17.31%	16.60%

Fuente: Subsistema de Información Demográfica y Social, INEGI, 2020.

Asimismo, existen 298,221 viviendas que sí disponen de computadora, laptop o tablet; este equivale al 16.10% del total en la entidad, siendo el municipio de Toluca el que cuenta con más viviendas que disponen de estos equipos, con 109,449; seguido de Nicolás Romero con 44,726 viviendas.

En la misma Zona V: Valle de Toluca, existen un total de 392,907 viviendas que cuentan con internet, ello equivale al 15.34% del total en la entidad que tienen dicho servicio, siendo el municipio de Toluca el que tiene más viviendas, con 139,441, seguido de Nicolás Romero 64,536. De igual manera, Toluca es el municipio con más viviendas sin computadora ni internet, con 88,054 hogares sin el mismo servicio, seguido de Nicolás Romero con 43,752 viviendas. El INEGI identificó que el municipio que cuenta con más viviendas sin línea telefónica fija, ni teléfono celular, es el municipio de Toluca, con 16,528, seguido de Almoloya de Juárez con 7,815.

Lo anterior, ejemplifica la importancia del uso de tecnologías que faciliten el acceso a servicios que ofrece el Gobierno; es decir, las herramientas tecnológicas pueden simplificar y agilizar el acceso a una amplia gama de servicios gubernamentales, apoyar en el combate a la corrupción, así como mejorar la transparencia y la participación ciudadana, contribuyendo así a un mejor funcionamiento de la democracia y al bienestar de la sociedad en su conjunto.

A través de plataformas tecnológicas, se puede llegar a una mayor cantidad de ciudadanos, incluidos aquellos que viven en áreas remotas o tienen dificultades para acceder a las oficinas gubernamentales tradicionales. Sin embargo, es importante asegurarse de que haya medidas para garantizar que todos tengan acceso a la tecnología y la capacitación necesaria para utilizar estas herramientas de manera efectiva.

c. Coordinación municipal e interestatal

En una sociedad más crítica que demanda a la administración pública que se atiendan sus necesidades con oportunidad, calidad y excelencia, es necesario hacer cada vez más eficientes los procesos administrativos en los diferentes niveles de gobierno, además de hacer uso adecuado de los recursos, para así alcanzar las metas planteadas y generar confianza en los ciudadanos.

De esta manera, a nivel municipal, el disponer de las capacidades institucionales necesarias para lograr resultados con mayor impacto en beneficio de la población, se ha vuelto cada vez más importante en los últimos años. Para ello, es fundamental determinar si los municipios cuentan con los instrumentos jurídico-administrativos necesarios, así como los recursos humanos, financieros, organizacionales y de equipamiento suficientes y adecuados para satisfacer las demandas ciudadanas.

En este sentido, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente con las autoridades municipales, quienes son el primer contacto para atender las necesidades de la población, por lo que se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación a programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, establecer acciones de mejora continua de la gestión, así como impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de Gobierno.

En la Zona V: Valle de Toluca los recursos humanos en las instituciones de la administración pública municipal se evaluaron de la siguiente manera:

Se analizó el nivel educativo de los presidentes municipales, siendo este uno de los indicadores que muestran el nivel de profesionalización que tienen los servidores públicos que presiden y representan los ayuntamientos en los aspectos políticos-administrativos.

De acuerdo con el directorio de servidoras y servidores públicos del Gobierno del Estado de México, de los 23 presidentes municipales de la Zona V: Valle de Toluca, 5 de ellos tienen un nivel escolar inferior a licenciatura; mientras que 18 tienen una licenciatura o un grado superior.

Nivel académico de los Presidentes Municipales,
Zona V: Valle de Toluca

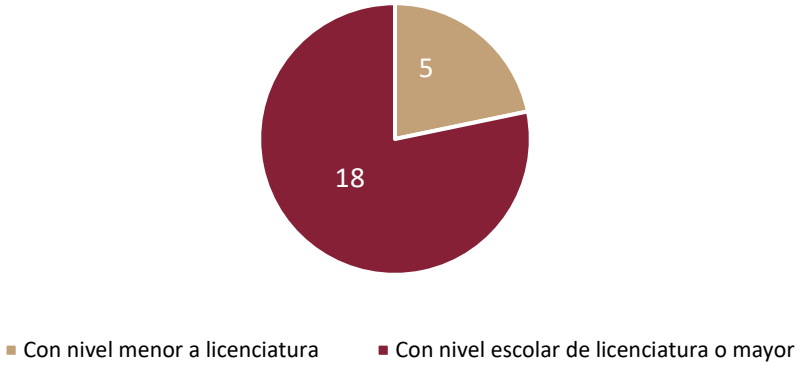

Fuente: Directorio de servidoras y servidores públicos (2024), Gobierno del Estado de México.

Aunado a lo anterior, en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, se identifica al personal adscrito a las instituciones de la administración pública, por municipio o demarcación territorial, según su nivel de escolaridad. De este, destaca que el 75% de los servidores públicos de los municipios de la Zona V: Valle de Toluca cuentan con un nivel escolar menor a licenciatura, y el 25% cuenta con un nivel de licenciatura o mayor.

Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal,
Zona V: Valle de Toluca

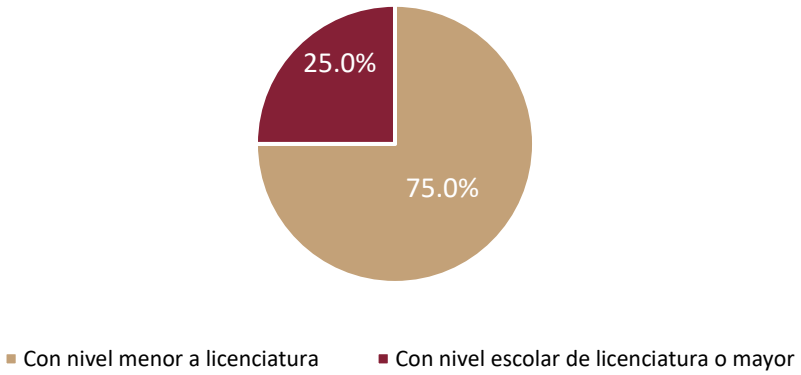

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este indicador es muy importante, ya que la profesionalización de los servidores públicos propiciaría a los municipios un posible desarrollo y calidad en el servicio, un proceso de incentivos al desempeño laboral, así mismo minimizaría los riesgos de escasa calidad en la prestación de los servicios públicos. Con ello, se lograría reconstruir la confianza y contar con servicios públicos, así como fomentar la innovación, eficacia y eficiencia de los servidores públicos.

Así pues, un Gobierno democrático debe contribuir la confianza de la ciudadanía, asegurando su bienestar, tomando las mejores decisiones, actuando conforme a la ley y al mismo tiempo siendo transparentes, es decir, abierto a la rendición de cuentas.

Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal, Zona V: Valle de Toluca

Municipio de la Zona V: Valle de Toluca	Con nivel escolar menor a licenciatura	Con nivel escolar de licenciatura o mayor	Total por municipio
Isidro Fabela	117	42	159
Jilotzingo	54	39	93
Nicolás Romero	1,386	373	1,759
Otzolotepec	356	82	438
Temoaya	424	103	527
Xonacatlán	318	56	374
Almoloya de Juárez	513	330	843
Almoloya del Río	54	30	84
Calimaya	593	121	714
Metepec	1,153	518	1,671
Mexicaltzingo	146	20	166
San Mateo Atenco	243	112	355
Toluca	5,371	1,597	6,968
Zinacantepec	585	300	885
Atizapán	136	0	136
Capulhuac	165	75	240
Chapultepec	7	40	47
Lerma	735	276	1,011
Ocoyoacac	360	190	550
San Antonio la Isla	39	24	63
Texcalyacac	0	0	0
Tianguistenco	356	155	511
Xalatlaco	112	29	141
Total	12,638	4,212	16,850

Nota: la información se refiere al personal adscrito a las instituciones de las administraciones públicas, al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación. No se incluye a las personas titulares de las instituciones, y nivel de escolaridad “ninguno” y “no identificado”.

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Adicionalmente, el personal en las instituciones de las administraciones públicas municipales puede clasificarse por el régimen de contratación: confianza, base o sindicalizado, eventual y otros.

El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, destaca que el 73% del personal de las administraciones de los municipios de la Zona V: Valle de Toluca se encuentra contratado bajo el régimen de confianza; el 22% es personal de base y el 6% restante, se encuentra bajo el régimen de eventual.

Personal en las instituciones de las Administraciones Públicas Municipales, según régimen de contratación Zona V: Valle de Toluca

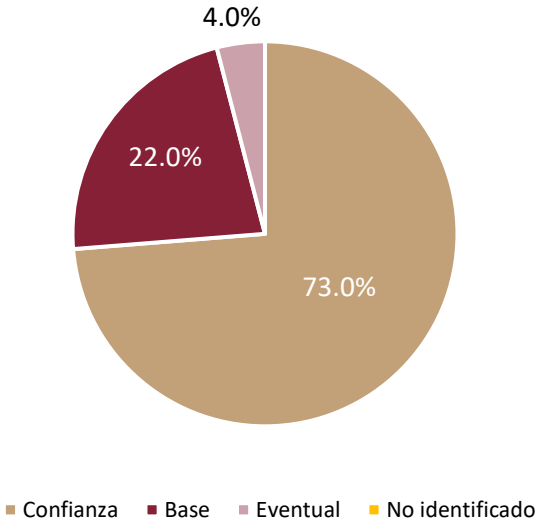

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este es un indicador importante, ya que en cada cambio de administración los municipios presentan una elevada rotación del personal, por lo que, y en muchos casos, únicamente se mantiene el personal de base o sindicalizado. Es decir, con la alternancia política se provoca un desbalance en lo administrativo; por lo tanto, no se puede tomar en cuenta la experiencia del servidor o el aprendizaje que obtuvo en el lapso que laboró dentro de la administración, por lo que el perfil y profesionalización no existe en la mayoría del personal administrativo. Las consecuencias son diversas, pero se pueden destacar, por un lado, el pobre desempeño de la administración municipal y por el otro, el débil cumplimiento del Gobierno municipal hacia los ciudadanos, lo que redunda o se traduce en desconfianza de la ciudadanía hacia el gobierno municipal.

La Zona V: Valle de Toluca, por su ubicación geográfica, constituye un espacio plural, donde los contrastes, rezagos y desafíos son complejos, cuya atención requiere de una profunda coordinación entre los municipios, las instituciones de los distintos órdenes de gobierno, tanto estatal como federal y municipal, de los órganos autónomos y por supuesto de la ciudadanía en general para transformar su realidad.

Actualmente, se ha identificado que existen pocos instrumentos que permiten evaluar el desempeño de las administraciones municipales; no obstante, el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) permite medir el nivel de competencias institucionales de los municipios, con el objetivo de sintetizar en un solo valor las capacidades institucionales de los gobiernos municipales.

El IDIM se compuso de cuatro subíndices a saber: Subíndice de Capacidades Financieras (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), donde la suma ponderada de cada uno de ellos da como resultado la unidad.

Los resultados del Índice de Desarrollo Institucional Municipal indican que para la V: Valle de Toluca, se obtuvo como resultado que 4 municipios tuvieron un grado alto, 14 medio-alto, 4 medio y 1 bajo.

Desarrollo Institucional Municipal (IDIM), 2019
Zona V: Valle de Toluca

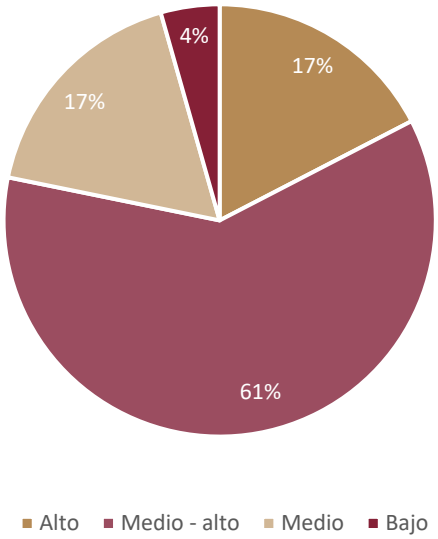

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal y sus subíndices, 2019
Zona V: Valle de Toluca

Grado	Desarrollo Institucional Municipal	% de los municipios	Capacidad Financiera	Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos	Desarrollo Administrativo	Transparencia y Rendición de Cuentas
Muy Alto	-	-	-	-	-	2
Alto	4	17%	1	3	4	6
Medio-Alto	14	61%	7	12	9	10
Medio	4	17%	7	6	5	4
Bajo	1	4%	8	2	5	1
Muy Bajo	-	-	-	-	-	-
Total	23	100%	23	23	23	23

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

En el Subíndice de Capacidad Financiera, solo un municipio obtuvo un grado alto, 7 municipios obtuvieron un grado medio-alto, 7 un grado medio y 8 municipios obtuvieron un grado bajo. El municipio calificado con grado alto es Metepec, obtuvo el valor más alto del subíndice en la Zona V: Valle de Toluca; sin embargo, es necesario que los municipios fortalezcan sus fuentes de recursos propios.

Respecto del Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos, 3 municipios obtuvieron un grado alto, 12 municipios medio-alto, 6 medio y 2 bajo. En general, existe una cobertura media-alta en la prestación de los servicios básico de agua potable y drenaje para viviendas, recolección de basura, tratamiento de aguas residuales, mantenimiento y equipamiento de calles y vialidades. Deben destacarse los municipios de Temoaya Y Texcalyacac, que son los municipios que tienen la cobertura más baja de los servicios públicos de la Zona V: Valle de Toluca.

En el Subíndice de Desarrollo Administrativo, 4 municipios obtuvieron un grado muy alto, 9 obtuvieron un grado alto, 5 un grado medio y 5 un grado bajo. Las principales insuficiencias detectadas en este subíndice, y que son generales para la mayoría de los municipios de la Zona V: Valle de Toluca, son la falta de profesionalización del personal, ya que no se dispone con elementos suficientes en las instituciones de la Administración Pública Municipal.

Finalmente, en el Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas, 2 municipios tuvieron un grado muy alto, 6 alto, 10 medio-alto, 4 medio y 1 bajo. En este subíndice, se deben fortalecer la entrega de los informes trimestrales sobre el destino,

ejercicio e indicadores de los fondos de aportaciones federales a la SHCP, la reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información, así como los mecanismos de participación social, que fueron los indicadores considerados.

Los municipios que tuvieron el valor promedio más alto en el IDIM fueron Metepec y Toluca con 0.65 de 1; por otra parte, el valor más bajo fue Temoaya con 0.31. Comparado con el promedio estatal de 0.51 sólo 10 municipios de la zona rebasan la media del Estado de México.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal 2019. Promedio por municipio
Zona V: Valle de Toluca

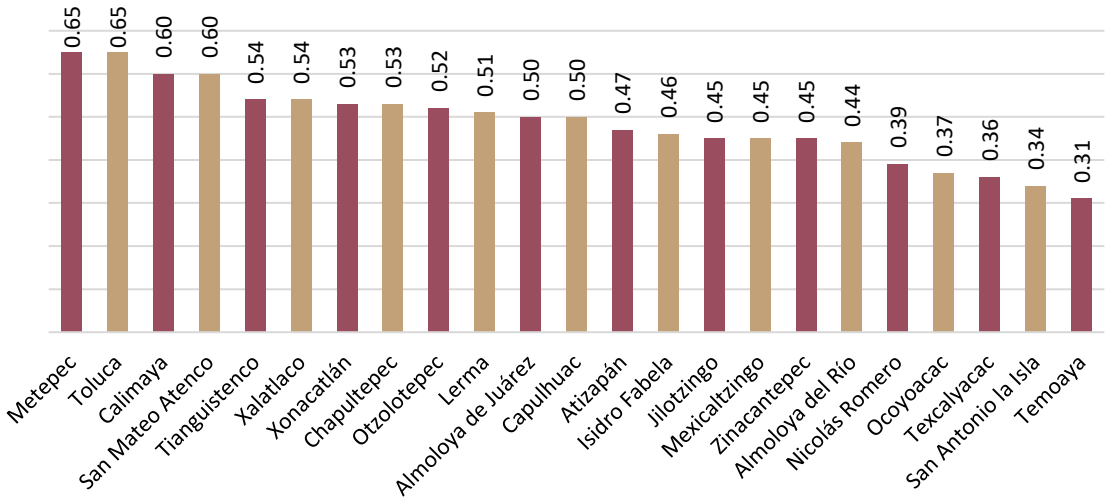

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Por lo tanto, la Zona V: Valle de Toluca enfrenta problemas en la capacidad financiera, lo cual, en la mayoría de los casos se ha acentuado por la falta de coordinación gubernamental, planeación estratégica y gestión en el desarrollo, la omisión de responsabilidades, así como la ausencia de una legislación que genere estímulos para la cooperación interestatal y regional.

De ahí, la importancia de crear y proponer a los municipios, una alianza promotora de solidaridad entre los diferentes órdenes de gobierno para generar y suministrar servicios públicos más eficientes dentro de un territorio coherente con capacidad de acción y decisión.

Con respecto a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2021, se detectó que sólo el 52% de los municipios que conforman la Zona V: Valle de Toluca participó en la evaluación de los indicadores; sin embargo, sus resultados anuales son muy bajos: Jilotzingo con 13.1%, Almoloya de Juárez con 22.2% y Capulhuac con tan solo el 22.8%, lo que da una muestra clara de las deficiencias existentes en las administraciones municipales de la zona. Por lo tanto, es importante analizar la existencia de capacitaciones y evaluar si son adecuadas, así como asegurar que la infraestructura tecnológica, material y humana en estos municipios no sea limitada.

En general, se observa que existen deficiencias en las capacidades institucionales de los municipios de la Zona V: Valle de Toluca del Estado de México, incluso en los que muestran mejores índices en el tema. Por lo tanto, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente entre las autoridades federales, estatales y municipales, ya que estos últimos son el primer contacto para atender las necesidades de la población. Para ello, se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación de programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, así como establecer acciones de mejora continua de la gestión e impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de gobierno.

Es de suma importancia fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional en la Zona V: Valle de Toluca, que permitan dar seguimiento a los programas, obras y acciones del Gobierno Estatal en cada uno de los municipios de las Regiones 10: Nicolás Romero, 14: Toluca y 16: Lerma.

Estrategia regional

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad"

Objetivo
1.1 Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
1.1.1 Brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.	1.1.1.1 Realizar audiencias públicas periódicas en las regiones del estado.
	1.1.1.2 Brindar atención directa de los servidores públicos a la ciudadanía en las colonias y comunidades haciendo efectivo el principio de “más territorio, menos escritorio”.
	1.1.1.3 Mantener relación efectiva y de colaboración entre las instancias de los tres poderes de gobierno, órganos auxiliares, ayuntamientos y con la ciudadanía.
	1.1.1.4 Implementar espacios de interlocución, comunicación y diálogo respetuoso para dar cauce a las demandas y necesidades sociales mediante consultas populares, foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, audiencias públicas y monitoreo en los municipios.
	1.1.1.5 Elaborar diagnósticos de análisis de riesgos para garantizar la gobernabilidad.
	1.1.1.6 Promover la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, que aborden temas de interés público o resuelvan demandas históricas.
	1.1.1.7 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, así como para recibir peticiones ciudadanas.
	1.1.1.8 Ejecutar estrategias que posibiliten la participación de los actores y organizaciones sociales con el ejercicio de la administración pública del estado.
	1.1.1.9 Promover la ejecución de la política estatal en materia de población, basada en la elaboración de escenarios sociodemográficos.
1.1.2 Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, junto con la ciudadanía en general.	1.1.2.1 Generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
	1.1.2.2 Promover la construcción de entornos de colaboración con los sectores público, privado y social para generar acciones de bienestar colectivo.

Estrategia	Líneas de acción
	1.1.2.3 Establecer canales de comunicación permanentes, eficaces y accesibles a la ciudadanía, mediante medios digitales y presenciales.
	1.1.2.4 Garantizar el ejercicio de derechos, el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.
	1.1.2.5 Asegurar mecanismos de colaboración y participación democrática entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general.
1.1.3 Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales en la Zona Regional.	1.1.3.1 Ampliar y fortalecer la participación ciudadana, incluyéndola en el control y vigilancia de los procedimientos de contratación pública, así como en la ejecución de recursos en obras públicas y programas sociales.
	1.1.3.2 Difundir los conocimientos básicos y técnicos en materia de participación ciudadana.
	1.1.3.3 Incrementar la participación ciudadana a través de la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), así como con el fortalecimiento del mecanismo de captación de reportes ciudadanos.

Objetivo
1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
1.2.1 Hacer más eficiente la fiscalización del ejercicio del gasto público.	1.2.1.1 Vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, con toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como aplicar exámenes de control de confianza, asegurándose que sus gastos correspondan con sus declaraciones.
	1.2.1.2 Ejecutar acciones de control y evaluación, así como de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos, en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
1.2.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción al interior de la administración pública estatal.	1.2.2.1 Implementar acciones que mejoren la capacidad técnica de las personas servidoras públicas que intervengan en la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Estrategia	Líneas de acción
	1.2.2.2 Combatir la impunidad sancionando a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas y disciplinarias.

Objetivo
1.3 Promover un Gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
1.3.1 Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública.	1.3.1.1 Ampliar y mejorar los programas fiscales que eleven la recaudación estatal y municipal y doten de disciplina fiscal al estado y sus municipios, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Objetivo
1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
1.4.1 Fortalecer la cultura cívica y la identidad mexiquense como instrumento para la cohesión social.	1.4.1.1 Implementar acciones de fomento y difusión de los valores democráticos para fortalecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política.
	1.4.1.2 Identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexiquense.

Objetivo
1.5 Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
1.5.1 Articular intereses en común entre gobierno y pueblo.	1.5.1.1 Impulsar la participación de los municipios en los foros de consulta y capacitaciones encaminadas al correcto desarrollo de la administración pública.
	1.5.1.2 Establecer mecanismos de consulta popular y mesas de comunicación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno para captar los intereses sociales.
	1.5.1.3 Implementar mecanismos de coordinación municipal para la creación de agendas y solución de problemas.
1.5.2 Impulsar y coordinar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y capacidades técnicas y de gestión.	1.5.2.1 Implementar y desarrollar métodos digitales y de TICs para el desarrollo de la administración pública.
	1.5.2.2 Promover la profesionalización y certificación de competencia laboral de las personas servidoras públicas.

Estrategia	Líneas de acción
	1.5.2.3 Fomentar la participación de los municipios en programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno.
1.5.3 Impulsar mecanismos y políticas que mejoren la coordinación intermunicipal e interestatal alineando las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en una sola dirección.	1.5.3.1 Establecer canales de comunicación entre las instituciones y organismos del gobierno estatal, municipios y estados colindantes a las zonas metropolitanas que compartan responsabilidades y objetivos.
	1.5.3.2 Implementar mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales.
	1.5.3.3 Impulsar instrumentos de planeación.
	1.5.3.4 Trabajar de manera coordinada con los municipios e instancias gubernamentales para la implementación de proyectos.
	1.5.3.5 Adecuar el marco normativo de administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos.
	1.5.3.6 Impulsar convenios y proyectos de coordinación en el contexto de desarrollo municipal entre el estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado.

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”

Diagnóstico

a. Agua para todos

El Estado de México, con su riqueza geográfica y densidad poblacional, enfrenta importantes desafíos en la gestión del agua potable y el tratamiento de aguas residuales. Esta problemática no solo impacta la calidad de vida de sus habitantes, sino que también amenaza la sostenibilidad ambiental y el desarrollo socioeconómico de la Zona V: Valle de Toluca. En el trasfondo de una creciente demanda de agua y la presión ejercida por el cambio climático, el diagnóstico y los objetivos en torno a estas cuestiones son fundamentales para trazar un camino hacia la seguridad hídrica y el bienestar colectivo.

En el contexto nacional de escasez de agua, el acceso al agua potable segura se convierte en un derecho humano fundamental. Sin embargo, en el Estado de México, y específicamente en la Zona V: Valle de Toluca, Región 10: Nicolás Romero, Región 14: Toluca y Región 16: Lerma, esta necesidad básica se ve comprometida por una serie de factores que incluyen la contaminación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales.

El Valle de Toluca, que es conocido por su impresionante entorno natural privilegiado, enfrenta una creciente presión sobre sus fuentes de agua debido al turismo, la urbanización y las actividades industriales. La demanda de agua potable aumenta constantemente, mientras que la capacidad de los ecosistemas locales para regenerar y purificar el agua se ve comprometida por la contaminación y la deforestación.

La Región 16: Lerma, una región agrícola e industrial importante en el Estado de México, también enfrenta desafíos significativos en cuanto al acceso al agua potable y al tratamiento de aguas residuales. El crecimiento demográfico y la expansión de la actividad agrícola han aumentado la presión sobre los recursos hídricos locales, exacerbando la contaminación del agua y generando conflictos por su uso y distribución equitativa.

La falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales agrava la situación, resultando en la descarga directa de contaminantes a ríos y arroyos, con impactos negativos en la salud pública y el medio ambiente, por lo que se requiere una intervención urgente y coordinada.

Fuentes de abastecimiento

Las fuentes de abastecimiento de agua son los lugares o medios naturales y artificiales de los cuales se obtiene el agua destinada al creciente consumo humano, industrial, agrícola u otros usos. Estas fuentes pueden ser superficiales o subterráneas, y varían según la disponibilidad geográfica y las condiciones climáticas de cada región. Es crucial gestionar estas fuentes de manera responsable para proteger la calidad del agua y mantener su disponibilidad a largo plazo.

Actualmente, el Estado de México pasa por un grave problema con respecto al agua en general, específicamente en lo que se refiere al abastecimiento de agua potable, así como al tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con datos del INEGI, la disponibilidad del vital líquido en el Estado de México es de 268 m^3/hab/año, mientras que la medida en el territorio nacional es de 549 m^3/hab/año, lo que hace al Estado de México posicionarse en el penúltimo lugar nacional, solamente superado por la Ciudad de México. (INEGI, 2019).

En el Estado de México se cuentan con 1,728 obras de toma de agua para abastecimiento público, de las cuales 222 pertenecen a la Zona V: Valle de Toluca, representando el 12.84% de las obras totales del Estado. De estas obras, 199 pertenecen a la Región 14: Toluca, que equivalen al 11.5% de las obras estatales totales, de las cuales 5 son manantiales, lo que hace que sea la principal fuente con un 2.5% de las obras de aguas totales para esta región y el 1.3% de los manantiales totales de la entidad. Por otra parte, 112 obras pertenecen a la Región 10: Nicolás Romero, representado el 31.5% de las obras totales, de los cuales 39 son manantiales, lo que representa la principal fuente con un 78% de las obras de aguas totales para la región y el 10.4% de los manantiales totales del Estado de México.

También, en la Zona V: Valle de Toluca se concentran el 13.4% de los manantiales totales; sin embargo, en alas regiones de la Zona el agua es cada vez más iescasa para los habitantes.

Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público, por municipio o demarcación territorial, según tipo de fuente, 2023
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	Total	Tipo de fuente								
		Pozo	Río	Presa	Galería filtrante	Manantial	Canal o drenaje	Cenote	Mina	Otra
México	1 728	1 313	14	6	6	373	4	0	7	5
Zona V Valle de Toluca	355	624	0	1	0	50	0	0	0	0
Región 10: Nicolás Romero	112	84	0	0	0	39	0	0	0	0
Isidro Fabela	8	0	0	0	0	8	0	0	0	0
Jilotzingo	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS
Nicolás Romero	32	32	0	0	0	0	0	0	0	0
Otzolotepec	24	24	0	0	0	11	0	0	1	0
Temoaya	40	20	0	0	0	20	0	0	0	0
Xonacatlán	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0
Región 14: Toluca	199	193	0	1	0	5	0	0	0	0
Almoloya de Juárez	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0
Almoloya del Río	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Calimaya	14	9	0	0	0	5	0	0	0	0
Metepec	41	41	0	0	0	0	0	0	0	0
Mexicaltzingo	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
San Mateo Atenco	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0
Toluca	102	101	0	1	0	0	0	0	0	0

Zinacantepec	17	17	0	0	0	0	0	0	0	0
Región 16: Lerma	44	35	0	0	0	6	0	0	0	0
Atizapán	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capulhuac	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS
Chapultepec	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Lerma	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Ocoyoacac	18	13	0	0	0	5	0	0	0	0
San Antonio la Isla	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
Texcalyacac	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Tianguistenco	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Xalatlaco	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.
NSS= No se sabe.

En particular, la Región 13: Valle de Bravo, sufre una presión desproporcionada sobre sus recursos hídricos debido al rápido crecimiento demográfico y la urbanización desordenada. De igual manera, la infraestructura obsoleta y la falta de inversión en proyectos de captación, distribución y tratamiento de agua han exacerbado la crisis, dejando a miles de personas expuestas a riesgos de salud y escasez de agua potable. En cuanto a las zonas rurales, la situación no es menos preocupante. La agricultura intensiva y la falta de prácticas sostenibles de gestión de suelos y aguas afectan tanto la calidad del agua potable como la productividad agrícola.

En la Región 14: Toluca, se enfrenta el desafío de gestionar de manera sostenible los recursos hídricos, prevenir la contaminación, y abordar la susceptibilidad a variaciones estacionales debido a la dependencia de las lluvias para la recarga de presas y mantos acuíferos locales.

Por su parte, la Región 10: Nicolás Romero tiene una infraestructura de suministro y tratamiento de agua menos desarrollada en comparación con la Región 14: Toluca, lo que puede afectar la calidad y disponibilidad del agua potable para la población. Aunque enfrenta retos similares, suele hacerlo con recursos más limitados, lo que dificulta la gestión eficiente del agua, la mejora de la infraestructura, y la sensibilización sobre el uso responsable del recurso. Estos aspectos son clave para garantizar la provisión futura de agua potable en la región.

Hay 62 municipios del Estado de México circunscritos administrativamente al Organismo de Cuenca del Río Pánuco (CONAGUA, 2007): Isidro Fabela, Jilotzingo Y Nicolás Romero; 30 municipios circunscritos administrativamente al Organismo de Cuenca del Río Lerma: Otzolotepec, Temoaya, Xonacatlán, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Calimaya, Metepec, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco, Toluca, Zinacantepec, Atizapán, Capulhuac, Chapultepec, Lerma, Ocoyoacac, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco, de los cuales pertenecen a la Zona V: Valle de Toluca.

Capacidad y situación actual de los cuerpos acuáticos del Estado de México

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
Región Hidrológica Pánuco (RH-26)	Arroyo Zarco	-20%	Apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Río San Juan 1	0.3%	Apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Subcuenca Ciudad de México	0.1%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Lago de Texcoco	0.4%	No apta para consumo humano.
	Lago de Zumpango	70%	En recuperación de su volumen por vertimiento de aguas y la temporada de lluvias.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
	Embalse Huapango	2%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Guadalupe	57%	Agua contaminada con descarga de aguas residuales domésticas e industriales.
	Embalse Taxhimay	50%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Danxhó	12%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Ñado	17%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse La Concepción	29%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Madín	88%	Agua contaminada con descarga de aguas residuales domésticas e industriales.
	Embalse El Molino	4%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Río Cuautitlán	0.03%	Sobre extracción y agua contaminada por descargas de aguas residuales domésticas e industriales.
	Río Las Avenidas de Pachuca	0.3%	Agua apta para fines de riego agrícola, retorno ambiental y procesos industriales.
	El Salado	0.4%	Fuertemente contaminada.
	Arroyo Paso de Las Mulas	S/DD	Agua contaminada con descargas de aguas residuales.
	Acuífero Valle del Mezquital	5.9%	Sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México	-93.6%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Tepeji del Río	-9%	Déficit por sobre extracción y apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Polotitlán	-8%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Chalco–Amecameca	-48%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Texcoco	-103%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
Región Hidrológica Lerma – Santiago (RH-12)	Río Lerma 1	-2%	Déficit por sobre extracción, con alto grado de contaminación por descargas de aguas residuales e industriales.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
	La Gavia	-2%	Déficit por sobre extracción.
	Jaltepec	-1%	Déficit por sobre extracción, contaminado con descargas de aguas residuales.
	Lerma 2	-1%	Déficit por sobre extracción y contaminado con descargas de aguas residuales.
	Río Almoloya	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Río San Bartolo	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Otzolotepec	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Atlacomulco	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Verdiguel	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Lago de Sol	S/DD	Presenta buena calidad de agua, apta como fuente de abasto público.
	Lago de la Luna	S/DD	Presenta buena calidad de agua, apta como fuente de abasto público.
	Lago Zamarrero	S/DD	Actualmente se encuentra seco.
	Presa Antonio Alzate	S/DD	Contaminada por aguas residuales.
	Presa Ignacio Ramírez	S/DD	Actualmente se encuentra seco.
	Presa Trinidad Fabela	S/DD	Actualmente se encuentra seco.
	Ciénegas del Lerma	S/DD	Presenta pérdida de hábitat por la reconversión del suelo a cultivos agrícolas.
	Ciénegas del parque Sierra Morelos	S/DD	Presenta pérdida de hábitat por desecación.
	Ciénegas del parque la Alameda 2000	S/DD	Presenta pérdida de hábitat por desecación.
	Nevado de Toluca/Ciénegas	S/DD	Calidad del agua aceptable apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Los Tlateles	S/DD	Actualmente se encuentra seco.
	Acuífero Valle de Toluca	-38%	Déficit por sobre extracción.
	Acuífero Ixtlahuaca-Atlacomulco	-5.6%	Déficit por sobre extracción.

Fuente: COPLADEM, con base en Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Y SINA, 2024 e Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022.
Nota: S/DD: Sin Dato Disponible.

Como se observa por los datos expuestos, la situación hídrica es crítica, pues únicamente tres cuerpos acuáticos se encuentran entre el 51% y 100% de su capacidad, los demás por debajo del 50%, 11 presentan un déficit en sus volúmenes de agua.

Las consecuencias de la elevada densidad poblacional, sus actividades y los efectos del cambio climático reflejan la sobreexplotación, contaminación y la urgencia de un cambio de actitud y educación que le dé importancia a los cuerpos de agua, cuencas, ríos y lagunas de esta región (Moctezuma, P. 2024).

El destino del agua después de la extracción de las obras totales, que la mayor parte son manantiales, es el siguiente:

Obras de toma de agua para abastecimiento público según el receptor del recurso hídrico previo al suministro domiciliario, 2023
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	Total de obras de toma	Caseta de cloración o desinfección	Cárcamo de bombeo	Tanques de distribución - tanques de bombeo	Directo a la red pública
México	1 728	29	16	985	669
Zona V: Valle de Toluca	344	6	0	153	185
Región 10: Nicolás Romero	111	6	0	69	39
Isidro Fabela	8	0	0	8	0
Jilotzingo	NSS	0	0	0	0
Nicolás Romero	32	0	0	30	2
Otzolotepec	24	0	0	1	23
Temoaya	39	0	0	30	9
Xonacatlán	8	3	0	0	5
Región 14: Toluca	192	0	0	65	124
Almoloya de Juárez	0	0	0	0	0
Almoloya del Río	4	0	0	0	4
Calimaya	14	3	0	11	0
Metepec	41	0	0	6	35
Mexicaltzingo	2	0	0	0	2
San Mateo Atenco	12	0	0	6	6
Toluca	102	0	0	30	72
Zinacantepec	17	0	0	12	5
Región 16: Lerma	41	0	0	19	22
Atizapán	0	0	0	0	0
Capulhuac	NSS	0	0	0	0
Chapultepec	2	0	0	2	0
Lerma	10	0	0	0	10
Ocoyoacac	18	0	0	9	9
San Antonio la Isla	5	0	0	5	0
Texcalyacac	1	0	0	1	0
Tianguistenco	4	0	0	1	3
Xalatlaco	1	0	0	1	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

El principal abastecimiento de la Zona V: Valle de Toluca el destino directo a la red pública, ocupando un 53.7% del total de las obras, y los tanques de distribución-tanques de bombeo es tan solo el 44.4%, dejando ver que el correcto mantenimiento e inversión en la red pública a futuro ayudará a que la poca disponibilidad del agua no sea un problema mayor de lo que se está viviendo en el presente.

Específicamente en la Región 10: Nicolás Romero y la Región 14: Toluca, se encuentran el 20.6% del total de casetas de cloración o desinfección de todo el Estado de México, lo que hace suponer que la inversión en el correcto mantenimiento ayudará a afrontar la falta del vital líquido.

Tratamiento de aguas residuales

El tratamiento de aguas residuales es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes, cumpliendo con la Normas Oficiales Mexicanas establecidas.

El agua tratada trae como beneficio adicional el ahorro de agua potable, al ser utilizada en el riego de áreas verdes. Este tratamiento es un proceso mediante el cual se eliminan o reducen los contaminantes presentes en las aguas residuales para que el agua tratada pueda ser devuelta al medio ambiente de manera segura o reutilizada para diversos fines. Este proceso es esencial para proteger la salud pública, prevenir la contaminación ambiental y conservar los recursos hídricos.

El tratamiento de aguas residuales se lleva a cabo en plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y consta de varias etapas, que pueden variar dependiendo de la calidad del agua de entrada y los estándares de tratamiento requeridos.

Una vez completado el tratamiento, el agua tratada puede ser devuelta al medio ambiente, generalmente a ríos, arroyos o cuerpos de agua superficiales, o puede ser reutilizada para usos no potables, como el riego agrícola, la recarga de acuíferos o el uso industrial. El tratamiento de aguas residuales es fundamental para proteger la salud pública y el medio ambiente, así como para garantizar la disponibilidad de agua limpia para las generaciones futuras.

La operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que son antiguas, tiende a no ser viables por su tecnología obsoleta, su capacidad limitada y los altos costos de operativos.

A este respecto, el gobierno estatal opera bajo su jurisdicción 33 PTARs en las tres regiones hidrológicas, teniendo un impacto social y económico para la producción agrícola de riego en los siguientes municipios de la Zona V: Valle de Toluca: Lerma, Xonacatlán, Metepec, Capulhuac, Zinacantepec, y Toluca.

Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2023
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales		
	Total	En operación	Fuera de operación
Estado de México	198	56	142
Zona V: Valle de Toluca	42	9	33
Región 10: Nicolás Romero	8	2	6
Isidro Fabela	0	NA	NA
Jilotzingo	0	NA	NA
Nicolás Romero	5	1	4
Otzolotepec	0	NA	NA
Temoaya	3	1	2
Xonacatlán	0	NA	NA
Región 14: Toluca	23	3	20
Almoloya de Juárez	3	0	3
Almoloya del Río	0	NA	NA
Calimaya	1	1	0
Metepec	0	NA	NA
Mexicaltzingo	0	NA	NA
San Mateo Atenco	0	NA	NA
Toluca	10	2	8
Zinacantepec	9	0	9
Región 16: Lerma	11	4	7

Atizapán	0	NA	NA
Capulhuac	1	1	0
Chapultepec	0	NA	NA
Lerma	5	2	3
Ocoyoacac	1	0	1
San Antonio la Isla	2	0	2
Texcalyacac	1	1	0
Tianguistenco	1	0	1
Xalatlaco	0	NA	NA

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

En lo que se refiere a la Zona V: Valle de Toluca, Región 10: Nicolás Romero y Región 14: Toluca, el tratamiento de aguas residuales es por demás escaso, toda vez que no cuenta con la infraestructura hídrica necesaria.

En la Región 10: Nicolás Romero, solo se cuentan con 8 plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales, 6 están fuera de operación. En la Región 14: Toluca, se cuenta con 23 plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales 20 están fuera de operación, en la Región 16: Lerma, se cuenta con 11 plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales 7 están fuera de operación por lo que el tratamiento de aguas residuales es prácticamente nulo en la Zona V: Valle de Toluca del Estado de México.

La Zona V: Valle de Toluca, Región 10: Nicolás Romero, Región 14: Toluca y Región 16: Lerma, cuanta con tan solo el 21.2% de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, y de este porcentaje, el 16.6% está fuera de operación. En números reales, solo se cuenta con 9 plantas de tratamientos de aguas residuales en toda la zona.

De acuerdo con la información del INEGI, las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentran fuera de operación en la Zona V: Valle de Toluca son por los motivos siguientes:

Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según motivo para no operar, 2023
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	Fuera de operación	Motivo para no operar			
		Costo de Operación	En obra por mejora o en ampliación	Falta de mantenimiento	Fin de vida útil
México	142	30	56	142	56
Zona V: Valle de Toluca	12	3	0	6	0
Región 10: Nicolás Romero	3	0	0	3	0
Isidro Fabela	NA	NA	NA	NA	NA
Jilotzingo	NA	NA	NA	NA	NA
Nicolás Romero	3	0	0	3	0
Otzolotepec	NA	NA	NA	NA	NA
Temoaya	0	0	0	0	0
Xonacatlán	NA	NA	NA	NA	NA
Región 14: Toluca	6	0	0	6	0
Almoloya de Juárez	0	0	0	0	0
Almoloya del Río	NA	NA	NA	NA	NA
Calimaya	NA	NA	NA	NA	NA
Metepec	NA	NA	NA	NA	NA
Mexicaltzingo	NA	NA	NA	NA	NA

San Mateo Atenco	NA	NA	NA	NA	NA
Toluca	0	0	0	0	0
Zinacantepec	6	0	0	6	0
Región 16: Lerma	3	3	0	0	0
Atizapán	NA	NA	NA	NA	NA
Capulhuac	NA	NA	NA	NA	NA
Chapultepec	NA	NA	NA	NA	NA
Lerma	3	3	0	0	0
Ocoyoacac	0	0	0	0	0
San Antonio la Isla	0	0	0	0	0
Texcalyacac	NA	NA	NA	NA	NA
Tianguistenco	NA	NA	NA	NA	NA
Xalatlaco	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

Las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Zinacantepec correspondiente a la Región 14: Toluca que se encuentran fuera de operación de acuerdo a los datos del INEGI 2023, es debido a falta de mantenimiento. Asimismo, e las correspondientes a la Región 10: Nicolás Romero, se encuentran fuera de operación por falta de mantenimiento, y también las 3 PTARs de Lerma, correspondiente a la Región 16: Lerma debido a los costos de operación.

En general, la Zona V: Valle de Toluca del Estado de México no cuenta con los suficientes mecanismos para el tratamiento de aguas residuales, lo que en un mediano plazo afectará a la calidad de agua potable y, en lo inmediato, su disponibilidad.

b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

El Estado de México, debido a su ubicación geográfica y la interacción de diversos factores como el gradiente altitudinal, la topografía, el relieve, las formaciones geográficas, los tipos de suelo y la diversidad climática, exhibe una notable heterogeneidad de condiciones ambientales y hábitats que sustentan una rica biodiversidad. Esta diversidad ha dado lugar a una amplia variedad de ecosistemas, cada uno de los cuales alberga una abundante biodiversidad de especies. Desde el centro hasta el norte de la entidad, donde prevalecen los climas templados y fríos, se encuentra la región neártica; y en el suroeste, donde predominan los climas cálidos, se manifiesta la región neotropical. Esta combinación de factores contribuye a la singularidad y riqueza biológica del Estado de México.

La protección activa de los ecosistemas es crucial, especialmente considerando la convergencia de las regiones Neártica y Neotropical en el territorio estatal. Esta convergencia facilita el intercambio de especies entre ambas regiones, promoviendo la aparición de nuevas variantes de ecosistemas terrestres y la formación de combinaciones únicas de especies vegetales, volviendo al Estado de México una región de vital importancia para la conservación de la naturaleza (PROBOSQUE, 2022).

Según datos de PROBOSQUE, el Estado de México cuenta con una superficie forestal de 1,080,374.90 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 49% de su área total, situándolo como la entidad federativa con la mayor extensión forestal a nivel nacional. Los municipios que sobresalen por su contribución a esta vasta extensión forestal incluyen: Tlatlaya, Luvianos, Amatepec, Tejupilco, Sultepec, Temascaltepec, Ocuilan, Valle de Bravo, Zacualpan, Texcoco, Villa del Carbón, Ixtapaluca, San José del Rincón, Chapa de Mota y Zumpahuacán, que en conjunto suman 543,795 hectáreas, equivalente al 50% de la superficie forestal estatal.

El 32% de la superficie forestal del Estado está compuesto por una variada vegetación, que incluye bosques de encino, pino, pino-encino y selva baja caducifolia. Asimismo, el 15% de las cinco mil especies de fauna a nivel nacional encuentran refugio en los diversos ecosistemas del Estado de México, lo que abarca 18 especies de peces dulces acuícolas, 51 de anfibios, 93 de reptiles, 457 de aves y 125 de mamíferos. Sin embargo, la entidad enfrenta diversas amenazas que ponen en peligro tanto los ecosistemas como la biodiversidad, entre las que se destacan el crecimiento urbano descontrolado, actividades económicas no reguladas, la tala ilegal e incendios forestales, entre otros. Como consecuencia directa de esta situación, varias especies en la región se encuentran en peligro de extinción debido a la degradación y pérdida de sus hábitats naturales.

Superficie forestal

En la Zona V: Valle de Toluca de la entidad, conformada por las Regiones de Nicolás Romero, Toluca y Lerma, se ubican enclaves geográficos excepcionales que destacan por su variada biodiversidad y por la presencia de diversos climas y ecosistemas. Desde ambientes templados hasta fríos y húmedos, estas regiones ofrecen una amplia gama de paisajes naturales. Cada rincón de estas localidades revela una riqueza natural única, con una combinación de flora y fauna que la distingue como un destino privilegiado para la observación y conservación de la naturaleza. Además, estos lugares cuentan con una importante presencia de áreas protegidas y actividades ecoturísticas que promueven el cuidado y disfrute sostenible de su entorno natural.

Superficie forestal
Zona V: Valle de Toluca

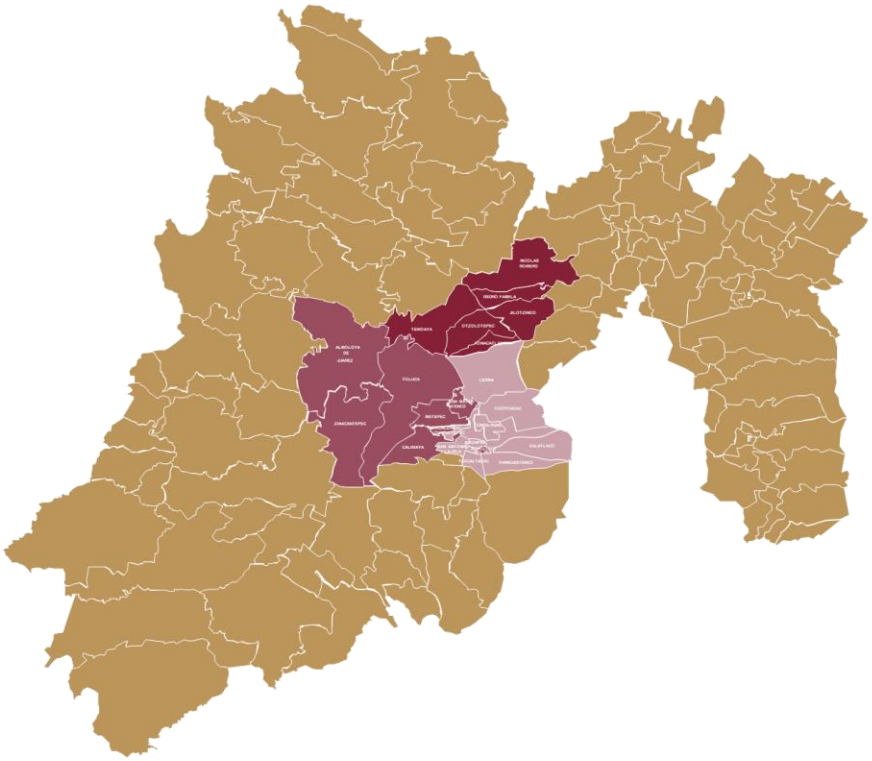

Región 10: Nicolás Romero	Superficie forestal (ha)
Isidro Fabela	7923.75
Jilotzingo	11575.42
Nicolás Romero	23111.73
Otzolotepec	11168.99
Temoaya	18698.48
Xonacatlán	5319.66
Región 14: Toluca	**Superficie forestal (ha)**
Almoloya de Juárez	47743.66
Almoloya del Río	911
Calimaya	10242.78
Metepec	6700.09
Mexicaltzingo	1122.92
San Mateo Atenco	1879.16
Toluca	42572.83
Zinacantepec	30834.55
Región 16: Lerma	**Superficie forestal (ha)**
Atizapán	849.17
Capulhuac	2085.04
Chapultepec	1193.27
Lerma	22951.57
Ocoyoacac	13856.01
San Antonio la Isla	2517.68
Texcalyacac	2460.49
Tianguistenco	13109.97
Xalatlaco	10766.68

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

La Zona V: Valle de Toluca, comprende 23 de los 125 municipios y es responsable de aproximadamente el 26.8% de las hectáreas forestales en toda la entidad. En esta área, destacan municipios como Almoloya de Juárez (4.4%), Toluca (3.9%) y Zinacantepec (2.8%) que contribuyen significativamente a la superficie forestal. Además, es importante destacar que la Región 14: Toluca representa el 49% del total del área de la zona.

Distribución de la superficie forestal por municipio
Zona V: Valle de Toluca

Región	Municipio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	% con respecto a la superficie total de la zona	% con respecto a la superficie forestal estatal
10	Isidro Fabela	7,923.75	6,338.65	2.1%	0.5%
	Jilotzingo	11,575.42	10,187.29	3.5%	0.9%
	Nicolás Romero	23,111.73	11,584.7	4.0%	1.0%

	Otzolotepec	11,168.99	4,357.56	1.5%	0.0%
	Temoaya	18,698.48	4,541.59	1.5%	0.4%
	Xonacatlán	5,319.66	2,372.37	0.8%	0.2%
14	Almoloya de Juárez	47,743.66	7,817.09	2.6%	0.7%
	Almoloya del Río	911	125.28	0.0%	0.0%
	Calimaya	10,242.78	2,045.25	0.7%	0.15
	Metepec	6,700.09	86.02	0.0%	0.0%
	Mexicaltzingo	1,122.92	135.32	0.0%	0.0%
	San Mateo Atenco	1,879.16	-	-	-
	Toluca	42,572.83	7,336.01	2.55	0.6%
	Zinacantepec	30,834.55	15,055.02	5.1%	1.3%
16	Atizapán	849.17	11.26	0.0%	0.0%
	Capulhuac	2,085.04	208.97	0.0%	0.0%
	Chapultepec	1,193.27	13.1	0.0%	0.0%
	Lerma	22,951.57	8,293.59	2.8%	0.7%
	Ocoyoacac	13,856.01	7,948.81	2.7%	0.7%
	San Antonio la Isla	2,517.68	0.36	0.0%	3.3%
	Texcalyacac	2,460.49	1,112.44	0.3%	0.1%
	Tianguistenco	13,109.97	4,637.25	1.6%	0.4%
	Xalatlaco	10,766.68	6,434.09	2.25	0.5%
	Total Zona	**289,594.90**	**100,642.02**	**100.00%**	**11.7%**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

Área forestal

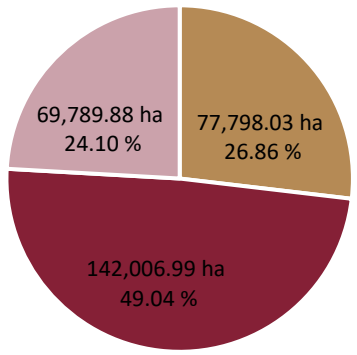

Región 10: Nicolás Romero Región 14: Toluca Región 16: Lerma

Zona V: Valle de Toluca

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

Reforestación

El manejo responsable de los recursos forestales, realizado de manera legal y planificada, no solo salvaguarda la integridad de los bosques, selvas y otros ecosistemas forestales, sino que también impulsa el crecimiento económico local, tal como lo destaca la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En sus palabras, "La reforestación, la conservación y la gestión sostenible de los bosques son elementos esenciales para abordar el cambio climático, preservar la biodiversidad y fomentar el desarrollo sostenible a nivel mundial" (2022).

En la entidad, actualmente se han otorgado 592 permisos de aprovechamiento forestal maderable, abarcando una superficie de manejo que alcanza las 242,823 hectáreas, de las cuales 132,072 hectáreas se destinan a la producción. Además, se han concedido 109 autorizaciones para el aprovechamiento forestal no maderable, abarcando una superficie de producción de 40,292 hectáreas y una cantidad autorizada de 895,339 toneladas. Este enfoque no solo beneficia a las comunidades locales al proporcionarles oportunidades económicas viables, sino que también contribuye a la preservación de la riqueza natural de la entidad, asegurando un equilibrio armonioso entre el desarrollo humano y la conservación del medio ambiente.

En la Región 14: Toluca, se han evidenciado oscilaciones en la superficie reforestada a lo largo del tiempo. En 2021, se produjo un marcado incremento, seguido de una reducción en 2022. El punto álgido se alcanzó en 2021 con 867,431 plantas utilizadas, indicando un impulso notable en la reforestación durante ese período. Esta tendencia ascendente sugiere un enfoque decidido en mejorar la cobertura forestal, aunque posteriormente se observó una disminución tanto en la superficie reforestada como en el número de plantas empleadas.

Por otro lado, en la Región 10: Nicolás Romero, tanto la superficie reforestada como el número de plantas han experimentado variaciones a lo largo de los años, aunque con una mayor estabilidad en comparación con la Región 16: Lerma. En 2021, se destacó un incremento notable en la Región 10, que utilizó 528,010 plantas, este aumento significativo contrasta con la estabilidad registrada en 2022, indicando un renovado esfuerzo en esa área específica.

Reforestación, 2020 – 2022
Zona V: Valle de Toluca

	2020		2021		2022	
Municipio	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas
Isidro Fabela	0.00	14,930	0.00	29,059	18.00	36,220
Jilotzingo	56.00	88,231	37.70	104,313	7.55	43,249
Nicolás Romero	36.00	46,977	18.85	76,173	1.00	49,316
Otzolotepec	21.70	40,907	47.20	96,577	55.00	61,669
Temoaya	16.92	32,941	16.60	68,352	25.30	78,478
Xonacatlán	1.00	114,488	0.00	153,536	0.00	239,860
TOTAL REGION 10	**131.62**	**338,474**	**120.35**	**528,010**	**106.85**	**508,792**
Almoloya de Juárez	18.30	70,925	12.80	109,092	23.50	124,574
Almoloya del Río	0.00	0.00	0.00	4,589	0.00	22,817
Calimaya	113.10	111,880	64.50	101,765	35.50	46,277
Metepec	0.00	16,879	0.00	57,552	0.00	53,241
Mexicaltzingo	0.00	1,895	0.00	2,431	0.00	2,500
San Mateo Atenco	0.00	7,750	0.00	9,887	0.00	6,860
Toluca	43.00	169,317	90.00	341,886	20.00	258,876
Zinacantepec	117.04	136,600	213.00	240,229	140.70	230,340

TOTAL REGION 14	291.44	515,246	380.3	867,431	219.7	745,485
Atizapán	0.00	0	0.00	2,165	0.00	8,350
Capulhuac	0.00	9,425	0.00	6,170	0.00	10,436
Chapultepec	0.00	1,011	0.00	2,045	0.00	1,480
Lerma	33,68	59,108	2.40	77,195	15.00	72,114
Ocoyoacac	5.00	15,463	0.00	37,866	45.00	65,229
San Antonio la Isla	0.00	1,513	0.00	1,450	0.00	1,285
Texcalyacac	0.00	0	0.00	3,250	0.00	2,350
Tianguistenco	17.20	49,948	0.00	63,913	0.00	73,011
Xalatlaco	48.43	54,418	35.00	41,022	82.20	83,460
TOTAL REGION 16	70.63	190,886	37.4	235,076	142.2	317,715
TOTAL ZONA	**493.69**	**1,044,606**	**538.05**	**1,630,517**	**468.75**	**1,571,992**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

En la Región 14: Toluca, el tipo de árbol predominante es el pino, que representa el 64.6% de la cobertura forestal. Le siguen en importancia las especies de cedro con un 9.1% y "otras" con un 18.9%. Las especies de oyamel, cedro, aile y madroño también están presentes, aunque en menor medida. Mientas que, en la Región 16: Lerma, la composición forestal es notablemente diferente. El pino sigue siendo la especie dominante, representando el 68.9%. Para la Región 10: Nicolás Romero, el pino representa el 45.7%, seguido de la especie oyamel con un 38.4%. “otras” especies también está presente en un 7.8%, mientras que las demás tienen una representación insignificante o nula.

Para mantener y mejorar la cobertura forestal en ambas regiones, es fundamental continuar con las iniciativas de reforestación, conservación y restauración, ajustando las estrategias según las necesidades y resultados observados en los datos anuales, teniendo como finalidad la sobrevivencia de las especies plantadas y la preservación del equilibrio ecológico.

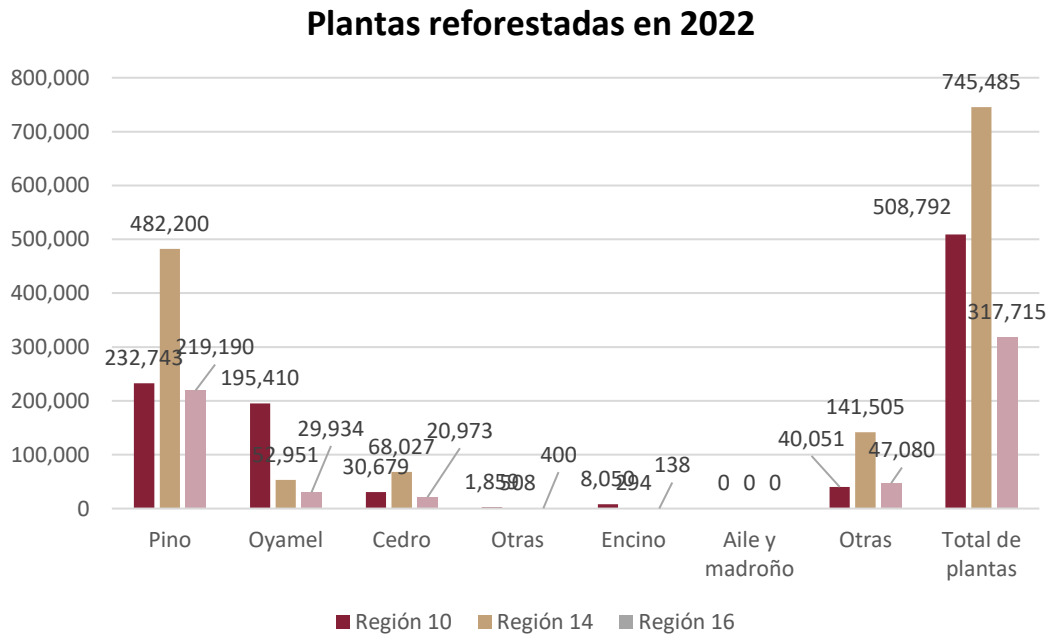

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las áreas naturales protegidas juegan un rol muy importante ante la amenaza que representa el cambio climático, ayudando a la sociedad a hacer frente a sus impactos, a través de los servicios ecosistémicos que proveen, ya que favorecen la adaptación y mitigación al cambio climático (CONAPAP,2022).

Áreas Naturales Protegidas

ÁREAS DE CARÁCTER FEDERAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Nacionales	9	461,461
Reservas Ecológicas Federales	1	22,162.70
Áreas de Protección de Recursos Naturales	2	154,195.30
Áreas de Protección de Flora y Fauna	3	59,583.60
Total	**15**	**282,087.60**

ÁREAS DE CARÁCTER ESTATAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Estatales	54	593,794.00
Reservas Ecológicas Estatales	11	122,679.70
Parques Municipales	4	902.7
Parques Urbanos	6	200.6
Total	**75**	**717,577.00**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

El Estado de México se destaca por ser la entidad con mayor cantidad de Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México. Según datos proporcionados por PROBOSQUE en 2022, cuenta actualmente con un total de 90 ANP. Estas áreas protegidas abarcan una superficie significativa del territorio estatal, sumando un total de 999,718.32 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 44.46 % del área total mexiquense.

Hasta la fecha, se han publicado 50 Programas de Conservación y Manejo para estas áreas protegidas, los cuales abarcan una superficie total de 853,081.99 hectáreas, equivalente al 85.33 % de la superficie total protegida. Estos programas son fundamentales para garantizar una gestión adecuada y sostenible de las ANP, asegurando su conservación a largo plazo y promoviendo un uso responsable de los recursos naturales.

Las regiones de Nicolás Romero, Toluca, Lerma albergan 6 Áreas Naturales Protegidas (ANPs), siendo 3 Estatales y 3 Federales, en la que resalta por su importancia a nivel federal la Reserva “Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca”.

Áreas Naturales Protegidas
Zona V: Valle de Toluca

No.	Nombre del ANP	Ubicación	Superficie total (has)	Superficie en la Entidad (has)	TIPO DE ANP	Denominación	Región
1	Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla La Marquesa	Huixquilucan, Lerma y Ocoyoacac	1,760.00	1,424.23	Federal	Parque Nacional	16
2	Área de Protección de Flora y Fauna Ciénegas de Lerma	Almoloya del Río, Capulhuac, Lerma, Metepec, San Mateo Atenco, Texcalyacac y Tianguistenco	3,023.95	-	Federal	Reserva Ecológica Federal	14
3	Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca	Almoloya de Juárez, Amanalco de Becerra, Calimaya, Coatepec Harinas, Temascaltepec, Tenango del Valle,	53,590.67	-	Federal	Área de Protección de Recursos Naturales	14

		Texcaltitlán, Toluca, Villa Guerrero y Zinacantepec					
4	Parque Ecológico Zacango	Calimaya	-	-	Federal	Parque Estatal	14
5	Parque Estatal Sierra Morelos	Toluca	1,255.09	-	Estatal	Parque Estatal	14
6	Parque Centro Ceremonial Otomí	Temoaya	-	-	Estatal	Parque Estatal	10
		TOTAL DE SUPERFICIE	**59,629.71**	**1,424.23**			

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 202

Áreas Naturales Protegidas
Región 10: Nicolás Romero, Región 14: Toluca y Región 16: Lerma

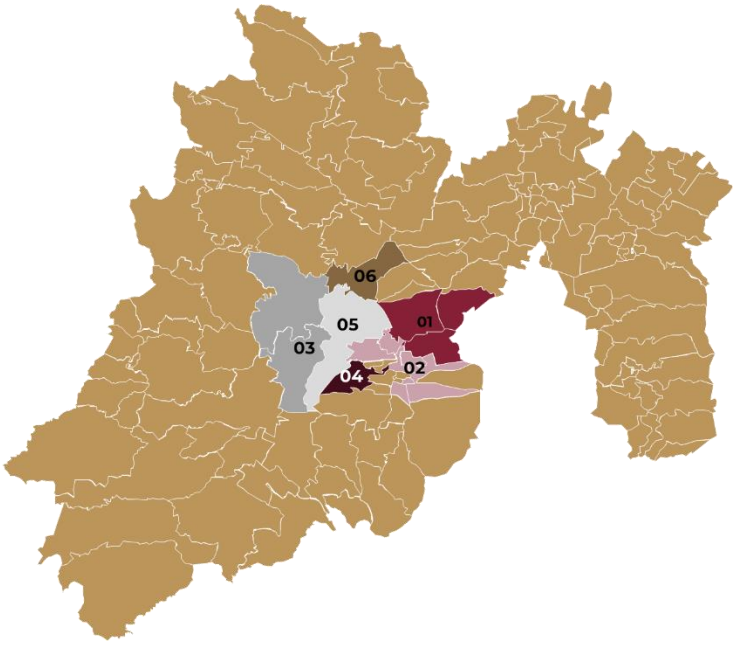

No.	Nombre del ANP
01	Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla La Marquesa
02	Área de Protección de Flora y Fauna Ciénegas de Lerma
03	Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca
04	Parque Ecológico Zacango
05	Parque Estatal Sierra Morelos
06	Parque Centro Ceremonial Otomí

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

Incendios Forestales

Los incendios forestales son fenómenos naturales que ocurren de forma común en muchos ecosistemas boscosos, tanto en México como en el resto del mundo, y son parte integral de su dinámica de regeneración. Bajo condiciones naturales, los bosques tienen la capacidad de resistir y recuperarse del fuego, retornando a un estado similar al anterior al incendio con el tiempo. Sin embargo, en los últimos años, en el Estado de México, aproximadamente el 99% de los incendios forestales son atribuibles a la negligencia humana, y el 70% de estos se originan por la quema no controlada de pastizales para actividades agrícolas, que representa las principales causas de estos incidentes. Esta situación, exacerbada por el estiaje y las altas temperaturas, ha generado un aumento en la frecuencia de los incendios y ha ralentizado el proceso de recuperación de los bosques en la región, convirtiéndose así en un motivo de gran preocupación.

En el año 2022, el Estado de México experimentó una alta incidencia de incendios forestales, contabilizando un total de 1,005 incidentes, la mayoría de los cuales tuvieron lugar en varios parques estatales. Estos incendios abarcaron una superficie afectada de 11,079 hectáreas, principalmente debido a causas intencionales. Aunque en el año 2023 se observó una disminución en el número total de incidentes acumulados (927), los datos muestran un considerable aumento en la superficie

total afectada, alcanzando las 20,699 hectáreas. Las causas y áreas de origen de los incendios fueron similares a los reportados en 2022, destacando los parques estatales y causas intencionales como los principales focos de incidencia.

Municipios con mayor incidencia de incendios forestales, 2021-2022

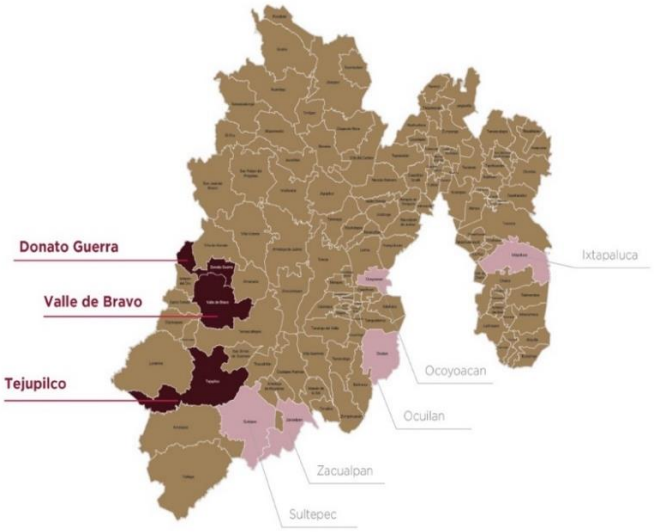

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Según datos proporcionados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el 37.79% de los incendios forestales en el Estado de México fueron provocados intencionalmente, mientras que un 23.13% tuvo causas desconocidas. Otras causas reportadas incluyen actividades agrícolas (14.66%), actividades pecuarias (8.47%), fogatas (4.23%), quema de basureros (3.26%) y caza (2.93%). Además, se han registrado incendios provocados por fumadores (2.28%), otras actividades productivas (1.95%), causas naturales (0.98%) y festividades (0.33%). Estos datos reflejan la diversidad de factores que contribuyen a los incendios forestales en el país.

Causas de incendios forestales a nivel estatal

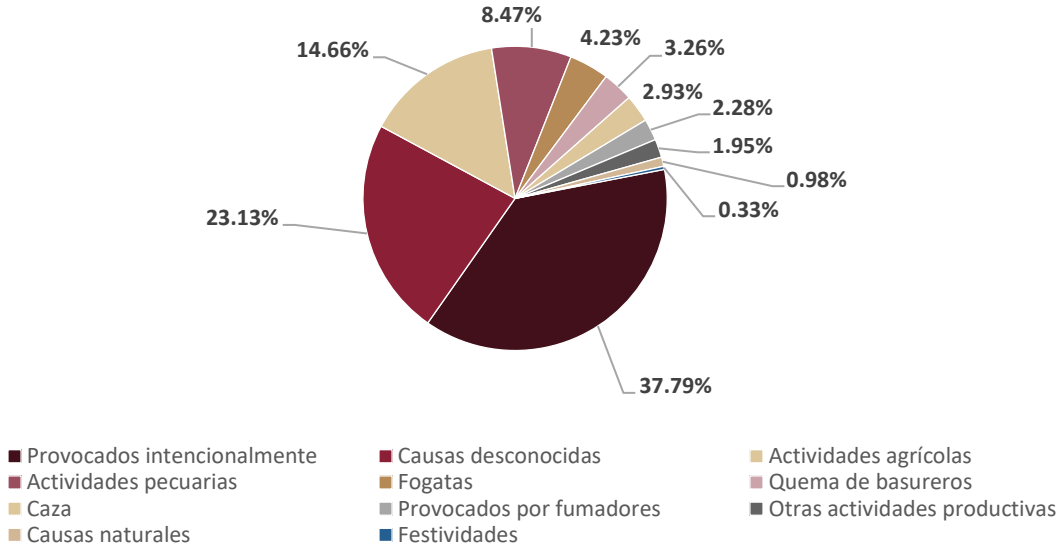

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

La situación ha empeorado notablemente en los primeros meses del año 2024, debido al aumento significativo en el número de incendios forestales. Hasta el 26 de abril de 2024, se han registrado un total de 805 incendios, que han afectado una superficie estimada de 18,937 hectáreas. Esta cifra representa un incremento considerable en comparación con los dos años anteriores.

Los incendios forestales generan un impacto devastador en el medio ambiente y en las comunidades locales. La pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y la contaminación del aire son algunas de las consecuencias ambientales más significativas de estos eventos. Además, representan una amenaza para la seguridad y el bienestar de las personas que residen en las áreas cercanas a las zonas afectadas, así como para la infraestructura y los recursos naturales.

Entre 2022 y 2023, la Región 16: Lerma, experimentó un notable descenso en el número de incendios forestales, pasando de 51 a 32, lo que representa una disminución del 37.2%. Paralelamente, la superficie afectada por estos incendios disminuyó dramáticamente, pasando de 500.22 hectáreas a 211.36 hectáreas.

En la Región 10: Nicolás Romero, de 2022 a 2023, el número total de incendios disminuyó en un 6.6%, bajando de 90 a 84, sin embargo, la superficie afectada se mantuvo, estableciéndose entre 575.4 a 576 hectáreas.

La Región 14: Toluca, presentó un descenso en el número de incendios forestales, pasando de 26 a 21, lo que representa una disminución del 19.2%.

Datos del Concentrado Nacional de Incendios Forestales Incendios 2022 – 2023
Zona V: Valle de Toluca

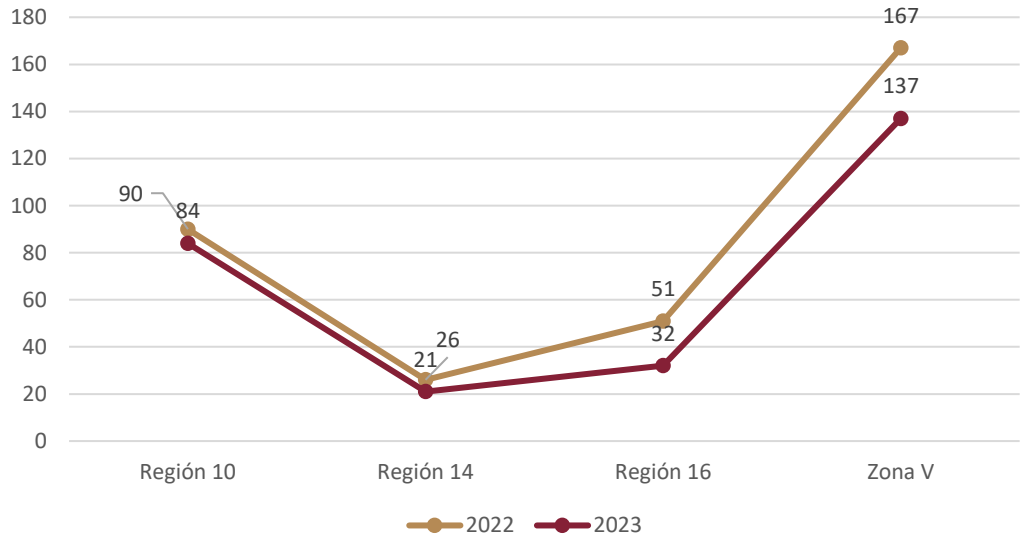

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 2018-2023.

El comparativo entre las Región 10: Nicolás Romero, Región 14: Toluca y Región 16: Lerma revela fluctuaciones significativas en la incidencia de incendios forestales y la superficie afectada a lo largo de los años. Las tres regiones experimentaron un descenso considerable en el número de incendios en 2022 y 2023.

Estas diferencias en las tendencias destacan la importancia de adoptar estrategias específicas de prevención y respuesta a incendios forestales según las condiciones y necesidades locales. Es crucial continuar y fortalecer los esfuerzos de reforestación y manejo de incendios para mitigar los impactos negativos en estas áreas vulnerables.

Durante el período comprendido entre 2022 y 2023, los incendios forestales en la Zona V: Valle de Toluca del Estado de México mostraron una disminución general del 21.8% en el área afectada. Este descenso apunta a mejoras significativas en la gestión y prevención de incendios en la región.

Entre las causas identificadas, se destacó en los incendios provocados por actividades agrícolas y actividades pecuarias. Asimismo, se registraron aumentos alarmantes en los incendios intencionales, convirtiéndose en la principal causa en 2023, seguido de los incendios de causas desconocidas, lo que sugiere un desafío en la identificación precisa de sus orígenes.

Estos datos revelan la necesidad de reforzar las medidas de prevención y concientización para abordar esta problemática de manera integral. En conclusión, si bien se ha logrado una reducción general en el área afectada por incendios forestales, el marcado aumento en incendios intencionales y de causas desconocidas plantea un desafío significativo que requiere una respuesta urgente y coordinada.

Tala ilegal

En el Estado de México, la salud de sus bosques se ve amenazada por diversos factores, siendo la tala ilegal uno de los más preocupantes. Durante el año 2022, se reportó la devastadora pérdida de mil 310 hectáreas de bosques maderables debido a esta práctica, con un impacto particularmente grave en municipios como Villa de Allende, Temascaltepec y Donato Guerra. Sin embargo, estas no son las únicas regiones afectadas, ya que la tala ilegal se extiende por toda la entidad, causando daños irreparables a los recursos naturales y a la biodiversidad, por lo que es imperativo implementar medidas más estrictas de vigilancia y aplicación de la ley.

Zonas críticas de tala ilegal en el Estado de México

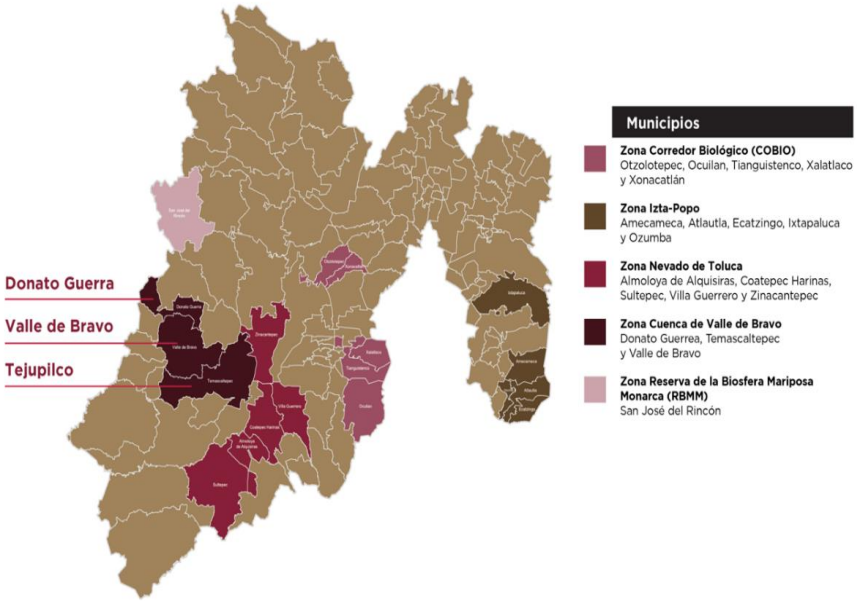

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Por lo tanto, es fundamental que la población tome conciencia activa sobre el agotamiento, la degradación y la escasez de los recursos naturales. Promover la educación ambiental como una herramienta social integrada en el proceso educativo es esencial para formar ciudadanos conscientes de la importancia de conservar y proteger el medio ambiente. Esta concientización puede contribuir significativamente a mitigar los impactos negativos y a promover prácticas sostenibles que salvaguarden la biodiversidad y los recursos naturales para las generaciones futuras.

Sumideros de carbono

La entidad posee una extensa superficie forestal que constituye un importante recurso en la captura de carbono. Esto subraya la necesidad de implementar políticas forestales que promuevan la capacidad de los bosques para absorber y almacenar carbono. Este objetivo requiere la participación activa de los tres niveles de gobierno, instituciones relacionadas con el sector forestal y diversos actores profesionales, académicos y de la sociedad en general.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2000), los bosques y la vegetación en general actúan como sumideros de carbono, absorbiendo el carbono presente en la atmósfera y almacenándolo a través de la fotosíntesis. Esta capacidad de captura de carbono es esencial para mitigar los efectos del cambio climático. La Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) reconoce a los bosques como importantes reservorios de carbono y promueve políticas forestales que fomenten su dinamismo y crecimiento, priorizando el desarrollo de arbolado joven para aumentar la biomasa y, por ende, la absorción de carbono.

En 2020, las emisiones estatales de gases y compuestos de efecto invernadero mostraron una distribución significativa: el 53.4% provino del sector energético, seguido por el sector residuos con un 22.3%, y el sector procesos industriales con un 18.2%. El sector AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra) aportó el 6% de las emisiones estatales.

Contribución de las emisiones de gases de efecto invernadero, por sector, 2020

SECTOR	2018		2020	
	Emisiones en Gg de Co2eq	%	Emisiones en Gg de Co2eq	%
Energía	24,860.50	61%	22,001.90	53%
Procesos Industriales	6,424.40	16%	7,947.40	19%
AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la tierra)	2,198.70	5%	2,486.30	6%
Residuos	7,151.30	18%	9,198.40	22%
TOTALL	**40,634.90**	**100%**	**41,634.00**	**100%**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEEEC), Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, 2020.

En el caso del Estado de México, en el sector AFOLU, la reforestación ha sido una actividad destacada para mitigar las emisiones, aprovechando su amplia cobertura vegetal, aunque aún es necesario reducir el uso de fertilizantes con alto contenido de nitrógeno en este sector, así como continuar los esfuerzos para prevenir incendios forestales y minimizar su impacto a través de la reforestación con especies adaptadas al entorno.

Sin embargo, la presión constante de las actividades humanas, como el crecimiento de asentamientos urbanos, las actividades económicas productivas, tala clandestina, cambio de uso de suelo, y la presencia de incendios, plagas y enfermedades forestales, representa una amenaza para los ecosistemas y la biodiversidad.

Por lo anterior, es fundamental realizar estudios específicos y desarrollar políticas públicas que fomenten un desarrollo económico y social en armonía con la naturaleza, garantizando la preservación de los recursos naturales y la diversidad biológica.

c. Protección Animal

México se destaca como uno de los cinco países más importantes del mundo en términos de diversidad biológica, hospedando un amplio conjunto de animales, plantas y microorganismos silvestres. Aunque el Estado de México representa solo aproximadamente el 1% del territorio nacional, posee una riqueza biológica extraordinaria. En sus ecosistemas naturales habitan más de 750 especies de vertebrados y miles de invertebrados y plantas. En las selvas y bosques mexiquenses, es posible avistar venados cola blanca, pecaríes de collar e incluso al esquivo jaguar.

Esta diversidad natural del Estado de México se debe a su privilegiada posición geográfica, que combina elementos de origen templado y tropical, contando con una extensa red de áreas naturales protegidas, incluyendo el Nevado de Toluca, los volcanes Popocatépetl e Iztaccíhuatl, las ciénegas del Lerma y las áreas ocupadas por la mariposa monarca. Estas reservas naturales no solo protegen la biodiversidad, sino que también proporcionan valiosos servicios ambientales, como agua de alta calidad y aire limpio.

Mapa potencial de especies en riesgo de extinción en el Estado de México

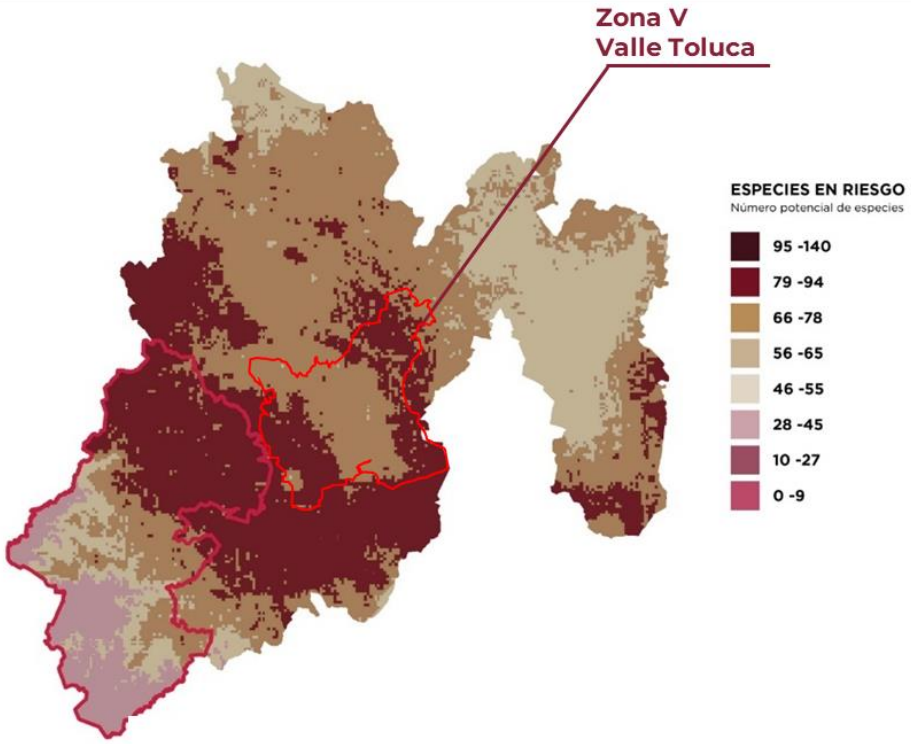

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) 2023.

La Zona V: Valle de Toluca administra seis áreas protegidas (ANP) designadas como Zonas Federales, con las que se tiene una especial atención en el cuidado de especies en diversas categorías de riesgo: amenazadas, peligro de extinción y probablemente extintas. Estas especies abarcan diferentes grupos biológicos, incluyendo anfibios, aves, mamíferos, peces, plantas y reptiles. Por lo anterior, se debe actualizar el listado de especies en peligro de extinción y los programas de protección de especies, además de continuar con la protección específica de la mariposa monarca y otras especies migratorias en riesgo.

Especies en peligro dentro de las ANP
Zona V: Valle de Toluca

ANP	En Peligro de Extinsión	Amenazadas	Sujetas a Protección Especial
Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla La Marquesa	1	20	28
Área de Protección de Flora y Fauna Ciénegas de Lerma	41	109	227
Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca	4	30	25
Parque Ecológico Zacango	-	-	-
Parque Estatal Sierra Morelos	-	-	-
Parque Centro Ceremonial Otomí	-	-	-
Zona V	**46**	**159**	**280**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) 2023.

Los animales de compañía también deben ser protegidos al igual que el resto de los animales. Según la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, en el Estado de México hay 4,661,912 hogares con población alfabeta que tienen mascotas, donde residen 11,549,552 personas y 10,907,051 mascotas. Esto equivale a un promedio de 0.9 mascotas por persona y 2.3 mascotas por hogar. Además, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el Estado de México contaba con 4,568,635 hogares censales y la Zona V: Valle de Toluca con 736,452 hogares.

Aunque la ENBIARE no proporciona cifras específicas sobre la población de mascotas en zonas rurales y urbanas, investigaciones del Pew Research Center indican que las personas que viven en zonas rurales son más propensas a tener mascotas y la Zona V, está compuesta por población rural y urbana.

Dada la alta cantidad de mascotas en el Estado de México, es crucial establecer y mantener centros de bienestar para animales de compañía, proporcionado atención médica y refugio a los animales necesitados, así como promover la educación sobre el cuidado responsable de las mascotas. En zonas rurales como la Zona V: Valle de Toluca, donde la tenencia de mascotas es más común, estos centros pueden desempeñar un papel vital en la mejora de la calidad de vida, tanto de los animales, como de sus dueños, fomentando una convivencia armoniosa y saludable.

d. Energías limpias

Para lograr un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible en el ámbito energético, es de suma importancia promover el empleo de fuentes limpias y eficientes, orientándolo hacia un modelo energético más respetuoso con el medio ambiente.

México, gracias a sus condiciones geográficas excepcionales, se encuentra entre los 70 países con el mayor potencial para generar energía solar fotovoltaica. Este potencial es aún más relevante considerando que el país puede superar los 4.5 kilowatts hora de producción diaria por cada kilowatt de capacidad instalada. Además, México es uno de los cinco países más atractivos para la inversión en energía solar debido a la constancia del recurso solar a lo largo del año y la baja estacionalidad en su producción. Esta característica es especialmente importante para el Estado de México, que presenta una gran demanda energética, pero produce menos energía de la que consume.

La implementación de tecnologías y prácticas que optimicen el uso de la energía en diversos sectores, desde la industria hasta los hogares, no solo reduce el consumo de recursos, sino que también genera ahorros económicos y promueve la innovación tecnológica. Estas acciones no solo benefician al medio ambiente, sino que también contribuyen al desarrollo económico y social de la zona, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fortaleciendo la resiliencia ante los desafíos energéticos del futuro.

La alta demanda energética y la gran población del Estado de México subrayan la necesidad de aprovechar al máximo los recursos naturales disponibles para satisfacer las necesidades locales de manera sostenible. Actualmente, el Estado de México tiene una capacidad instalada de generación eléctrica de 2,745 MW, de los cuales solo el 3.5% proviene de energías renovables. En términos de energía limpia, se cuenta con plantas hidroeléctricas, fotovoltaicas y de biomasa, con una capacidad combinada de 607.7 MW.

La generación y el uso de energía eléctrica tienen un gran impacto en la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI). En México, el 70.5% de la energía eléctrica se produce mediante la quema de combustibles fósiles. Por ello, es crucial modernizar las redes de transmisión y distribución eléctrica, así como renovar la infraestructura energética. Entre 2011 y 2017, la cobertura estatal de electricidad aumentó del 92% al 96.7%, con el Gobierno del Estado de México participando en la construcción de 276 obras de energía eléctrica que beneficiaron a más de 411,000 habitantes.

Entre 2016 y 2020, el número de calentadores solares en el Estado de México aumentó un 360%, representando el 11.27% de los hogares con estos dispositivos en 2020.

Hasta la fecha, apenas se han implementado en el Estado de México 639 sistemas fotovoltaicos, cada uno equipado con paneles solares, baterías, inversores y accesorios de instalación. La energía solar fotovoltaica, que convierte la irradiación solar en energía eléctrica mediante paneles solares, es una tecnología clave para el desarrollo energético sostenible, por lo que debe aumentarse su uso.

El Estado de México tiene un enorme potencial para el desarrollo y aprovechamiento de las energías renovables, especialmente la solar. Para lograr un desarrollo energético sostenible, es esencial continuar fomentando la inversión en infraestructura moderna y eficiente, así como seguir implementando proyectos que promuevan el uso de energías limpias. De

esta manera, se contribuirá a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sostenible de la entidad mexiquense y del país en su conjunto.

El suministro de energía eléctrica en la Zona V: Valle de Toluca, abarca a una población de 989,970 usuarios, distribuidos en cinco sectores distintos: doméstico, alumbrado público, bombeo de aguas negras, agrícola, industrial y comercial.

Las dos gráficas proporcionan una comparación detallada del crecimiento de usuarios de energía y el volumen de ventas de energía en las Regiones 10: Nicolás Romero, Región 14: Toluca y Región 16: Lerma, así como en el total de la Zona V: Valle de Toluca, durante el período de 2020 a 2022.

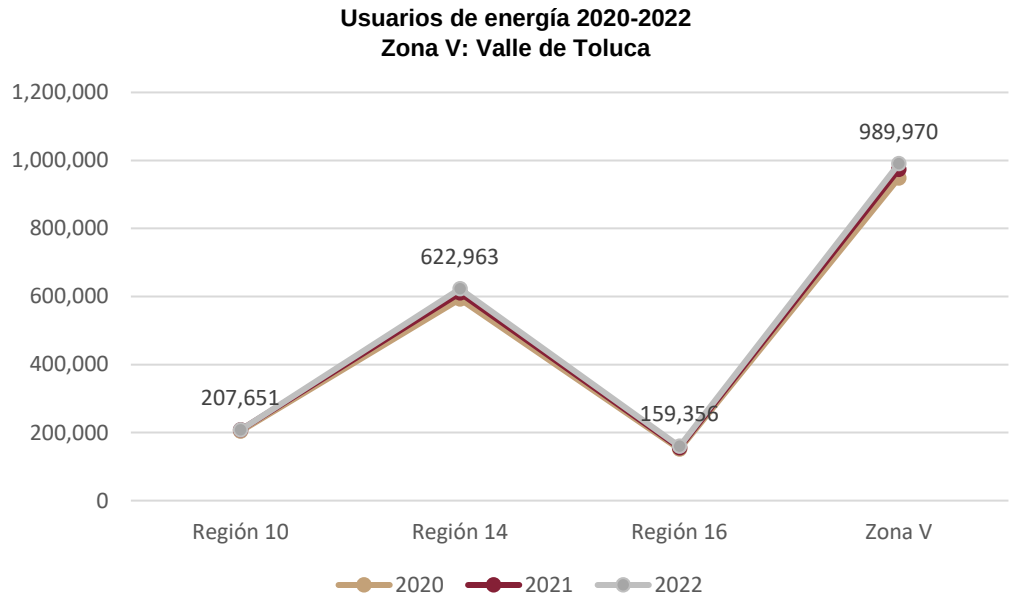

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del *Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México* (IGECEM) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). División Centro Sur, 2018-2023.

En cuanto al número de usuarios de energía, las regiones muestran una tendencia de crecimiento constante. Región 14: Toluca aumentó su número de usuarios de 592,876 en 2020 a 622,963 en 2022, lo que representa un crecimiento del 4.8%. De manera similar, la Región 16: Lerma pasó de 151,166 usuarios en 2020 a 159,365 en 2022, con un incremento del 5.1%. Por otro lado, la Región 10: Nicolás Romero presentó una mayor estabilidad en comparación con las regiones 14 y 16. En el contexto más amplio, el total de usuarios en la Zona V: Valle de Toluca creció de 948,073 en 2022 a 989,970 en 2022, reflejando un crecimiento del 4.2%. Este crecimiento continuo refleja una expansión en el servicio energético, posiblemente debido a un incremento de la población o actividades económicas en estas regiones.

Por otro lado, el análisis del volumen de ventas de energía revela una volatilidad significativa, especialmente en la Región 10. Esta región experimentó un pico pronunciado en 2021, alcanzando 343,352 unidades, seguido por una caída abrupta a 326,948 unidades en 2022. Comparando los valores de 2020 (322,462 unidades) y 2022, se observa un ligero crecimiento del 1.3%, aunque con marcadas fluctuaciones intermedias. Esta fluctuación podría estar relacionada con eventos excepcionales, como la pandemia de COVID-19 o condiciones climáticas atípicas.

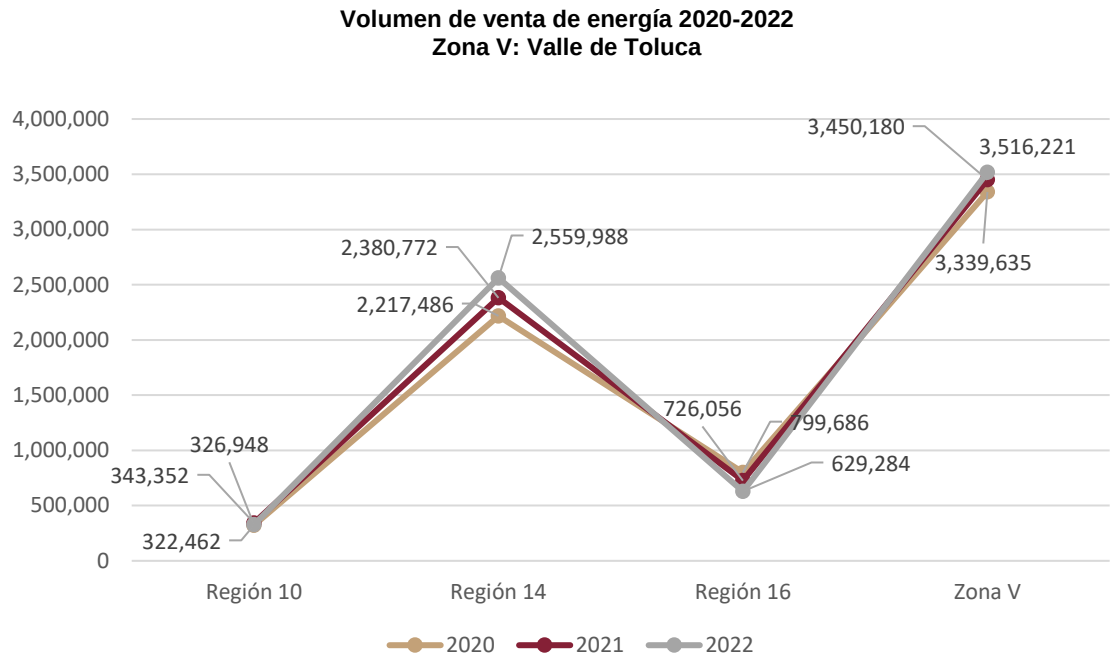

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Empresa Productiva Subsidiaria (EPS), Suministrador de Servicios Básicos (SSB), 2023.

En contraste, la Región 14: Toluca presentó un mayor incremento en sus ventas de energía. Pasó de 2,217,486 unidades en 2020 a 2,559,988 en 2022, esto representa un crecimiento del 13.3%. Esto sugiere que la demanda en esta región es más estable y menos susceptible a factores disruptivos. Por otro lado, Región 16: Lerma experimento una caída desde 2020 (799,686) a 6,29,284 en 2022.

El volumen total de ventas en la Zona V: Valle de Toluca también reflejó un incremento significativo desde 2020, pasando de 3,339,635 unidades en 2021 a 3,516,221 unidades en 2022. Esta tendencia coincide con los patrones observados en la Región 14, sugiriendo que esta región tiene una influencia considerable en las tendencias generales de la zona. Comparando las cifras de 2022 (3,339,635 unidades) y 2022, el volumen de ventas en la Zona V: Valle de Toluca tuvo un crecimiento global del 5.0%.

Mientras que el número de usuarios de energía ha mostrado un crecimiento constante en las tres regiones, el volumen de ventas de energía ha sido más volátil, particularmente en la Región 16: Lerma. La estabilidad inestable de la Región 14: Toluca en cuanto a ventas sugiere una demanda más predecible. Estas diferencias subrayan la necesidad de estrategias diferenciadas para gestionar la demanda y el suministro de energía en cada región, asegurando así un servicio energético eficiente y fiable.

e. Gestión integral de residuos

La gran mayoría de las actividades humanas producen residuos de diverso tipo, ya sea en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso que, al carecer de algún valor o utilidad, se desechan. Los residuos que se producen en los domicilios, ya sea casas habitación, oficinas o pequeños comercios, así como los que provienen de cualquier otra actividad que se realice en establecimientos o en espacios públicos, se definen como residuos sólidos urbanos (DOF, 2003).

El Estado de México enfrenta un desafío significativo en el manejo de los residuos sólidos, dada su alta densidad poblacional y la actividad económica que generan una cantidad considerable de desechos diariamente.

Una de las principales estrategias adoptadas es la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos. Se fomenta la separación en origen para facilitar su posterior reciclaje, y se realizan campañas de sensibilización para concienciar a la población sobre la importancia de esta práctica. Además, se impulsan programas de compostaje doméstico,

convirtiendo los residuos orgánicos en fertilizante natural, cerrando así el ciclo de los nutrientes y disminuyendo la cantidad de desechos destinados a los vertederos.

El Estado de México está intensificando sus esfuerzos en el fortalecimiento de la normativa y la regulación relacionadas con el manejo de residuos sólidos. El objetivo es garantizar el cumplimiento de estándares ambientales y fomentar la adopción de buenas prácticas por parte de las industrias y municipios, en aras de un manejo más sostenible de los residuos y la protección del entorno natural.

Para una adecuada gestión integral de los residuos, la prevención de su generación debe ser la piedra angular. Sin embargo, en los lugares donde no se ha podido evitar la generación de residuos, la recolección se vuelve crucial. Esta recolección previene la dispersión incontrolada de residuos en el ambiente, convirtiéndose en el punto de partida de cualquier sistema de gestión de residuos.

En el Estado de México, la Ciudad de México y Jalisco se genera el 28.5% de los residuos del país. Según datos del Diagnóstico Básico de Gestión Integral de Residuos de la Secretaría de Medio Ambiente, a nivel nacional se generan diariamente 120 mil 128 toneladas de basura. El Estado de México, genera residuos que constituyen el 14% del total nacional, lo que equivale a 16,739 toneladas por día, siendo así la entidad con mayor generación de residuos a nivel nacional; no obstante, solo se recolectan 12,409 toneladas diarias y menos del 11% de los residuos son reciclados, tratados o almacenados adecuadamente, lo que representa una cobertura del 74% en su territorio, por lo que la gestión de estos residuos se ve afectada por su ineficiencia. Este diagnóstico subraya la importancia de mejorar la cobertura de recolección de residuos en el Estado de México para abordar el 26% que no se recoge actualmente.

En el año 2022, la gestión de residuos sólidos en la Zona V: Valle de Toluca del Estado de México mostró diferencias significativas en la recolección los desechos. En la Región 14: Toluca, se recolectaron 1,042,566 toneladas de residuos sólidos en promedio. Por su parte, en la Región 10: Nicolás Romero, la totalidad de los residuos sólidos, que asciende a 382,000 toneladas diarias, se recolectó de manera controlada, recibiendo algún tipo de tratamiento. Por otro lado, la cantidad recolectada en la Región 16: Lerma ascendió a 268,751 toneladas.

Volumen promedio de residuos sólidos recolectados por día, 2022
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	Volumen diario de residuos sólidos recolectados (Toneladas)
Región 10: Nicolás Romero	382,000
Región 14: Toluca	1,042,566
Región 16: Lerma	268,751
Zona V	**1,693,317**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del *Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México* (IGECEM) e información de Estadística de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos, 2023.

En cuanto a la recolección de residuos sólidos urbanos en 2020, la Zona V: Valle de Toluca utilizó una variedad de vehículos especializados, empleando un total de 341 vehículos, de los cuales 221 estaban en la Región 14: Toluca, 63 en la Región 10: Nicolás Romero y 57 en la Región 16: Lerma. En la Región 14, 176 de estos vehículos estaban equipados con compactadores y 26 eran vehículos con caja abierta. Adicionalmente, se utilizó 19 vehículos de otro tipo. En la Región 10, 43 vehículos tenían compactadores, 20 eran de caja abierta, sin registrar el uso de vehículos de otro tipo, y en la Región 16, 48 vehículos contaban con compactador, 9 con equipados con caja abierta y ninguno de otro tipo.

Vehículos utilizados en la recolección de residuos sólidos urbanos, 2022
Zona V: Valle de Toluca

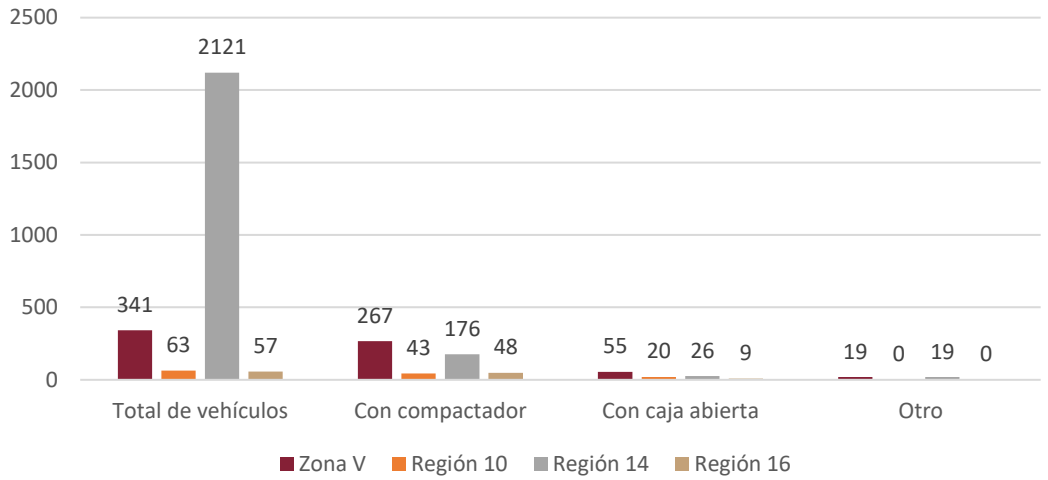

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del *Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México* (IGECEM) con información de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

A nivel de disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en 2022, según datos del INEGI, tanto la Región 10: Nicolás Romero, Región 14: Toluca y Región 16: Lerma lograron una cobertura del 100%, asegurando que todas las localidades contaran con el servicio.

Disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, 2023
Zona V: Valle de Toluca

	Con servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Sin servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Total
Región 10: Nicolás Romero	6	0	6
Región 14: Toluca	8	0	8
Región 16: Lerma	9	0	9
Zona V	**23**	**0**	**23**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) con información de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

Estos datos subrayan el enfoque diverso y adaptado de cada región para gestionar la recolección de residuos sólidos urbanos, optimizando el uso de vehículos según las necesidades específicas de cada área. Sin embargo, la comparativa entre la Región 10: Nicolás Romero, Región 14: Toluca y Región 16: Lerma destaca áreas de oportunidad, especialmente para la Región 14, en términos de mejorar la sostenibilidad ambiental mediante la reducción del uso de tiraderos a cielo abierto y la adopción de métodos de disposición más controlados y seguros.

f. Educación ambiental

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) señala que la educación y la capacitación son esenciales en la batalla contra el cambio climático, una relevancia reconocida por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París y la agenda de Acción para el Empoderamiento Climático. Estas iniciativas hacen un llamado a los gobiernos para que instruyan, fortalezcan e involucren a todas las partes interesadas y a los grupos principales en las cuestiones relacionadas con las políticas y medidas sobre el cambio climático.

Con la finalidad de fomentar y apoyar la concientización a favor del medio ambiente, a través de acciones concretas de gestión ambiental realizadas por la comunidad educativa de la entidad, el Gobierno del Estado de México, mediante la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, entregó acreditaciones a Escuelas Ambientalmente Responsables.

El Programa de Escuelas Ambientalmente Responsables del Gobierno del Estado de México es diseñado y operado por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tiene por objetivo lograr la sensibilización y el cambio de hábitos en la comunidad educativa, entre otros.

Escuelas Ambientalmente Responsables
Zona V: Valle de Toluca

	2019		2022	
	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)
Región 10: Nicolás Romero	2	2,770	17	11,652
Región 14: Toluca	38	50,681	92	82,802
Región 16: Lerma	5	4,042	26	12,686
Zona V	**45**	**57,493**	**135**	**107,140**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del *Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México* (IGECEM) e información de Secretaría del Medio Ambiente. Dirección de Concertación y Participación Ciudadana. Departamento de Educación y Difusión de la Cultura ambiental, 2023.

La implementación del programa de Escuelas Ambientalmente Responsables en las Regiones 10: Nicolás Romero, Región 14: Toluca y Región 16: Lerma, así como en la Zona V: Valle de Toluca durante los años 2019 y 2022, revela un crecimiento significativo tanto en el número de escuelas participantes como en el número de alumnos vigilantes involucrados. En la Región 14, el número de escuelas participantes aumentó significativamente, pasando de 38 a 92 escuelas en tres años, lo que representa un incremento del 142.1%. De igual manera, el número de alumnos vigilantes creció considerablemente, de 50,681 a 82,802, lo que equivale a un incremento del 63.3%. En la Región 16, incrementó significativamente el número de escuelas participantes, de 5 a 26, lo que representa un aumento del 420%. La Región 10, experimentó un crecimiento significativo en el número de escuelas, pasando de 2 a 17, lo que equivale a un incremento del 750%. Esto podría indicar un enfoque en calidad sobre cantidad.

La Zona V: Valle de Toluca también experimentó un crecimiento significativo en el número de escuelas ambientalmente responsables, aumentando de 45 a 135, lo que representa un aumento del 200%. Asimismo, el número de alumnos vigilantes incrementó de 57,493 a 107,140, equivalente a un aumento del 86.3%. El crecimiento en el número de escuelas ambientalmente responsables y de alumnos vigilantes en las regiones analizadas indica un significativo avance en la concienciación y educación ambiental en las escuelas.

La Región 14: Toluca y la Zona V: han mostrado un notable incremento en ambos aspectos, lo que sugiere un fortalecimiento del programa en estas áreas.

En conjunto, estos datos reflejan un compromiso creciente con la educación ambiental en estas regiones, destacando la importancia de seguir fortaleciendo y adaptando estos programas para maximizar su impacto.

Estrategia regional

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”

Objetivo

2.1 Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico en las regiones 10, 14 y 16 que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
2.1.1 Aumentar la oferta de agua e impulsar alternativas para las localidades sin abastecimiento de agua segura.	2.1.1.1 Estudiar, analizar e implementar la operación de fuentes de abasto de agua potable estatales e impulsar la promoción de aquellas de orden federal.
2.1.2 Implementar obras de saneamiento, así como fomentar el reúso y el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.	2.1.2.1 Fomentar el reúso de agua residual tratada para la agricultura y la industria.
	2.1.2.2 Llevar a cabo una reingeniería de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje y el alcantarillado.
	2.1.2.3 Implementar un programa emergente de recuperación de las plantas de tratamiento repartidas en las 3 cuencas del Estado de México.
2.1.3 Aprovechar el agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático.	2.1.3.1 Diseñar un plan estatal para la recuperación de agua de lluvia, evitando su mezcla con los drenajes sanitarios y promoviendo su canalización a la inyección de mantos acuíferos para su recarga de acuíferos o reúso.
	2.1.3.2 Incrementar el volumen de aprovechamiento de aguas pluviales en techos y cubiertas a nivel “meso” en escuelas, mercados y grandes techumbres.
	2.1.3.3 Planificar un buen manejo hídrico en cuencas altas.
	2.1.3.4 Prevenir inundaciones en las localidades, con manejo de aguas de tormenta que mitigue el impacto meteorológico y permita aprovechar el vital líquido.
	2.1.3.5 Disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura hídrica estatal ante fenómenos de cambio climático.
2.1.4 Implementar planes de gestión integral del recurso hídrico para la recuperación de cuencas.	2.1.4.1 Colaborar en la recuperación de los bosques como proveedores de agua, en zonas estratégicas para la recarga de acuíferos.
	2.1.4.2 Operar el Programa Hídrico Integral y Planes Estratégicos de Restauración Integral Regional con enfoque de cuenca.
	2.1.4.3 Promover sistemas de aguas regeneradas para diferentes usos, reduciendo así mismo el impacto de precipitaciones extraordinarias, a través de la articulación de humedales.
	2.1.4.4 Promover la recarga de mantos acuíferos y el uso sostenible de las aguas subterráneas.
2.1.5 Implementar programas de concientización y capacitación desde la perspectiva de un Nuevo Modelo de Gestión del Agua para su aprovechamiento racional y sustentable.	2.1.5.1 Crear y difundir materiales educativos interactivos y accesibles que aborden el Nuevo Modelo de Gestión del Agua, destacando prácticas de conservación, reúso y responsabilidad, usando murales, música, literatura, entre otros instrumentos pedagógicos.
2.1.6 Fortalecer la normatividad vinculada al derecho al agua, los Consejos de Cuenca y la coordinación interestatal.	2.1.6.1 Fortalecer la comunicación y coordinación entre la Secretaría del Agua del Estado de México, la Comisión Nacional del Agua, las autoridades

Estrategia	Líneas de acción
	municipales y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
	2.1.6.2 Promover la armonización del marco normativo en materia de agua con principios ambientales y de derechos humanos.

Objetivo
2.2 Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales en la Región 14 que conforma la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
2.2.1. Restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	2.2.1.1 Crear viveros tecnificados comunitarios y rehabilitar los existentes.
	2.2.1.2 Convertir al estado en productor de plantas forestal y urbana, así como recuperar las áreas verdes rurales y urbanas.
	2.2.1.3 Restaurar los ecosistemas degradados y cuidar su recuperación.
	2.2.1.4 Rescatar y conservar las especies prioritarias dentro de los ecosistemas mexiquenses.
	2.2.1.5 Realizar la reforestación más grande registrada en la entidad.
	2.2.1.6 Promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado, involucrando a las comunidades y pueblos originarios.
	2.2.1.7 Establecer un monitoreo integral de bosques con tecnologías avanzadas para prevenir incendios forestales, así como Centros de Combate y Prevención con personal y equipo necesario para la atención de emergencias.

Objetivo
2.3 Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
2.3.1 Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos.	2.3.1.1 Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos.
	2.3.1.2 Crear espacios que brinden servicios médicos veterinarios a bajo costo y que atiendan a los animales que se encuentren vulnerabilidad y situación de calle.
	2.3.1.3 Realizar acciones a favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas, y los diferentes sectores de la sociedad civil.
	2.3.1.4 Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía.

Estrategia	Líneas de acción
	2.3.1.5 Difundir campañas contra el maltrato animal de cualquier especie, así como los mecanismos de denuncia y atención.
	2.3.1.6 Impulsar la revisión y adecuación del marco legal relativo a la protección y cuidado de los animales.

Objetivo
2.4 Impulsar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social de la entidad en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
2.4.1 Generar mecanismos entre los diferentes órdenes de gobierno e iniciativa privada para el desarrollo de infraestructura, financiamiento y colaboración técnica en la generación, distribución y consumo de energías limpias.	2.4.1.1 Incentivar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías para la conservación del medio ambiente.
	2.4.1.2 Promover el uso de energías limpias en los espacios públicos y edificios gubernamentales, así como en los hogares, comercios e industrias.

Objetivo
2.5 Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
2.5.1 Disminuir las emisiones contaminantes al ambiente y los riesgos en la salud asociados.	2.5.1.1 Implementar inspecciones itinerantes a las empresas para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.2 Fortalecer las capacidades de resiliencia en instituciones, individuos y la sociedad en general, relacionadas con el clima y los desastres naturales.
	2.5.1.3 Promover la vinculación internacional, federal, estatal, local, pública y privada, para el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de estudios científicos y tecnológicos sobre la mitigación y adaptación al cambio climático.
	2.5.1.4 Impulsar acciones para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.5 Fortalecer, operar y dar seguimiento al Programa de Gestión de la Calidad del Aire.
	2.5.1.6 Supervisar la operación de los Talleres del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) y de los Centros de Verificación de Emisiones de Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados en el Estado de México.
2.5.2 Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.	2.5.2.1 Promover la educación ambiental en la población mexiquense, impulsando estilos de vida amigables con el medio ambiente.
	2.5.2.2 Realizar campañas programadas de información y concientización sobre temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente, cambio climático, así como la cultura de la

Estrategia	Líneas de acción
	conservación, cuidado, protección y respeto de las especies faunísticas.
	2.5.2.3 Informar a la población sobre los efectos del cambio climático y el uso de energías renovables con un enfoque de justicia social y crecimiento económico consciente y sostenible.
	2.5.2.4 Generar incentivos en los centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables.
	2.5.2.5 Impulsar la educación ambiental, mecanismos y actividades, como una herramienta social dentro del proceso educativo.

Objetivo

2.6 Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
2.6.1 Impulsar la economía circular para la incorporación del manejo integral de residuos.	2.6.1.1 Fomentar la creación de sitios de recuperación, transferencia y aprovechamiento para los diferentes tipos de residuos de manera regional y cerca de los corredores industriales del estado.
	2.6.1.2 Implementar campañas para el fomento de la economía circular en el territorio mexiquense.
	2.6.1.3 Promover la regularización de los sitios de disposición final de residuos.
	2.6.1.4 Impulsar acciones que contribuyan al cierre de tiraderos a cielo abierto.

Objetivo

2.7 Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible en las regiones que componen la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
2.7.1 Promover el crecimiento urbano ordenado y responsable con el medio ambiente.	2.7.1.1 Impulsar la actualización y elaboración de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo Urbano.
	2.7.1.2 Elaborar los Planes Regionales, favoreciendo la conservación del medio ambiente.
	2.7.1.3 Emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, en coordinación con los municipios, verificando el uso de suelo y la disponibilidad de agua por zona o región con la Secretaría del Agua.
	2.7.1.4 Favorecer el respeto a los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica en la ejecución de obras públicas, programas y planes de desarrollo urbano.

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

Diagnóstico

a. Empleo digno y desarrollo económico

Actividad económica

En 2022, la Zona V: Valle de Toluca contribuyó con 21.4% al agregado de la actividad económica del Estado de México, posicionándose como la segunda zona con mayor aportación. En el periodo 2017-2022, la Zona V: Valle de Toluca experimentó un decrecimiento promedio anual en su actividad económica de -0.2%. La Región 10: Nicolás Romero contribuyó, en 2022, con el 5.5% de la actividad económica de la Zona, mientras que el 74.6% lo aportó la Región 14: Toluca y el 19.8% restante fue de la Región 16: Lerma. En el periodo 2017-2022, la Región 10 tuvo un decrecimiento promedio anual de la actividad económica de 0.8%; en cambio, la Región 16 registró un decrecimiento de -0.5%.

En cuanto a los municipios que conforman a la Región 10, Nicolás Romero tuvo la mayor aportación a la actividad económica con un 49.7% del total; por el contrario, Isidro Fabela participó solo con 0.7%. En la Región 14, la mayor participación fue de Toluca con el 69.1% y la menor de participación la tiene Mexicaltzingo y Almoloya del Río con el 0.1%%. En el caso de la Región 16 Lerma la mayor participación fue para el municipio de Lerma con 56.3% y los municipios con la menor participación fueron Texcalyacac y Chapultepec con 0.2%.

Contribución a la actividad económica de la Zona V: Valle de Toluca

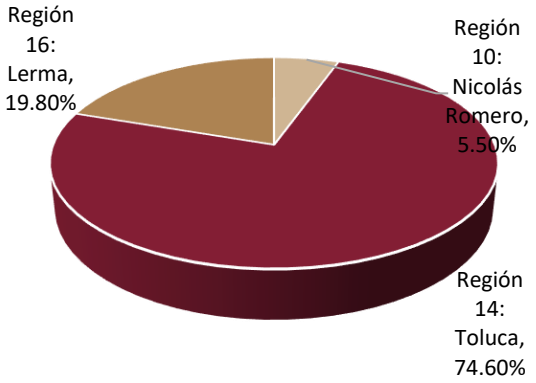

Crecimiento promedio anual de la actividad económica, 2017-2022

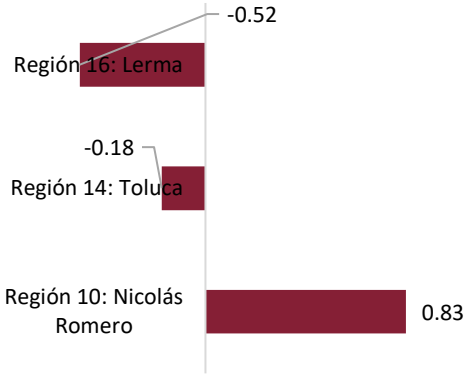

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE), IGECEM, 2022.

Unidades Económicas

En mayo de 2024, la Zona V aportó el 19% al total de las unidades económicas registradas en la entidad, con 137,117 establecimientos. El 94.8% de las unidades de la Zona V corresponden a microempresas, 4% a pequeñas, 0.9% a medianas y el 0.3% restantes a grandes unidades económicas.

Unidades Económicas por Sector, Zona V Valle de Toluca

	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	Construcción	Industrias manufactureras	Comercio	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	TOTAL
Zona V Valle de Toluca	**74**	**40**	**257**	**393**	**14,570**	**67,382**	**611**	**52,123**	**1,233**	**137,117**
Región 10: Nicolás Romero	**34**	**4**	**37**	**30**	**2,525**	**13,578**	**53**	**9,008**	**171**	**25,488**
Isidro Fabela	9	2	1	0	21	163	1	124	3	325
Jilotzingo	5	1	4	0	39	269	1	157	9	489
Nicolás Romero	11	1	25	20	1,325	8,772	39	6,014	91	16,320
Otzolotepec	1	0	3	4	473	1,274	3	783	38	2,584
Temoaya	7	0	1	1	396	1,592	2	901	16	2,925
Xonacatlán	1	0	3	5	271	1,508	7	1,029	14	2,845
Región 14: Toluca	**13.00**	**25.00**	**164.00**	**341.00**	**8,923.00**	**43,307.00**	**461.00**	**34,733.00**	**873.00**	**89,142.00**
Almoloya de Juárez	4.00	1.00	11.00	3.00	410.00	1,766.00	7.00	1,150.00	46.00	3,407.00
Almoloya del Río	0.00	0.00	2.00	1.00	588.00	276.00	1.00	196.00	6.00	1,072.00
Calimaya	1.00	8.00	4.00	3.00	310.00	1,170.00	5.00	675.00	12.00	2,200.00
Metepec	1.00	3.00	18.00	93.00	1,216.00	5,244.00	60.00	6,753.00	162.00	13,627.00
Mexicaltzingo	0.00	0.00	2.00	3.00	98.00	427.00	1.00	323.00	6.00	862.00
San Mateo Atenco	0.00	0.00	6.00	18.00	825.00	4,820.00	33.00	2,162.00	24.00	7,896.00
Toluca	1.00	9.00	117.00	204.00	4,658.00	25,390.00	330.00	20,808.00	562.00	52,256.00
Zinacantepec	6.00	4.00	4.00	16.00	818.00	4,214.00	24.00	2,666.00	55.00	7,822.00
Región 16: Lerma	**27.00**	**11.00**	**56.00**	**22.00**	**3,122.00**	**10,497.00**	**97.00**	**8,382.00**	**189.00**	**22,487.00**
Atizapán	1.00	0.00	1.00	0.00	239.00	309.00	0.00	225.00	4.00	782.00
Capulhuac	1.00	0.00	1.00	1.00	219.00	966.00	3.00	1,416.00	16.00	2,628.00
Chapultepec	0.00	0.00	1.00	0.00	50.00	274.00	1.00	160.00	5.00	494.00
Lerma	0.00	2.00	38.00	11.00	1,056.00	3,599.00	59.00	2,388.00	69.00	7,252.00
Ocoyoacac	22.00	0.00	4.00	4.00	353.00	1,827.00	17.00	1,635.00	20.00	3,895.00
San Antonio la Isla	1.00	6.00	2.00	2.00	255.00	694.00	1.00	403.00	12.00	1,387.00
Texcalyacac	0.00	0.00	2.00	1.00	61.00	156.00	3.00	134.00	18.00	376.00
Tianguistenco	2.00	2.00	5.00	3.00	698.00	2,074.00	11.00	1,626.00	40.00	4,474.00
Xalatlaco	0.00	1.00	2.00	0.00	191.00	598.00	2.00	395.00	5.00	1,199.00

Fuente: IGECEM con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, 2022.

Región 10 contribuyó con un 18.59% de los establecimientos de la zona, y la Región 14 con 65.1% y La Región Lerma con el 16.4. El municipio de Nicolás Romero conjunta la mayor cantidad de unidades económicas de la Región 10 con 16,320; en contraste, Isidro Fabela registra la menor cifra, 325. En la Región 14, Toluca contabiliza 52,256 unidades económicas, el mayor número de la región y la zona, y Mexicaltzingo con 862 tiene la menor cifra.

La Región 16: Lerma es la de menor concentración de unidades económicas de la zona, el municipio de Lerma agrupa la mayor cantidad en la región con 7,252, y el municipio de Texcalyacac es la de menor cantidad entre los municipios de la región (376 unidades).

Unidades económicas, mayo 2024

Territorio	Total	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Zona V Valle de Toluca	**137,117**	**130,031**	**5,494**	**1,236**	**356**
Región 10: Nicolás Romero	**25,488**	**24,776**	**636**	**55**	**21**

Isidro Fabela	325	314	9	1	1
Jilotzingo	489	465	23	0	1
Nicolás Romero	16,320	15,836	432	36	16
Otzolotepec	2,584	2,529	48	6	1
Temoaya	2,925	2,847	69	8	1
Xonacatlán	2,845	2,785	55	4	1
Región 14: Toluca	**89,142**	**83,963**	**3,995**	**938**	**246**
Almoloya de Juárez	3,407	3,270	118	15	4
Almoloya del Río	1,072	1,053	15	4	0
Calimaya	2,200	2,137	57	3	3
Metepec	13,627	12,558	842	188	39
Mexicaltzingo	862	836	24	2	0
San Mateo Atenco	7,896	7,632	216	41	7
Toluca	52,256	48,939	2,492	638	187
Zinacantepec	7,822	7,538	231	47	6
Región 14: Toluca	**22,487**	**21,292**	**863**	**243**	**89**
Atizapán	782	751	26	5	0
Capulhuac	2,628	2,554	68	4	2
Chapultepec	494	479	11	4	0
Xalatlaco	1,199	1,180	16	2	1
Lerma	7,252	6,559	464	162	67
Ocoyoacac	3,895	3,751	107	29	8
San Antonio la Isla	1,387	1,348	31	5	3
Texcalyacac	376	363	12	1	0
Tianguistenco	4,474	4,307	128	31	8

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), INEGI, 2024.

Población Económicamente Activa

En el primer trimestre de 2023, la Población Económicamente Activa (PEA), esto es, personas de 15 años o más que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada), fue de 60.2% para la Zona V Valle de Toluca.

La Zona V se posiciona con el mayor porcentaje de PEA entre las siete zonas del Estado de México. Dentro de esta zona, la Región 10: Nicolás Romero registró una PEA de 59.2%, siendo Otzolotepec el municipio con el porcentaje más alto, con un 61.5%, mientras que Jilotzingo Temoaya son los municipios con registros más bajos con 57.4% respectivamente. La Región 14: Toluca promedió una PEA de 59.3%. Calimaya fue el municipio con el porcentaje más alto, con un 65.6%, mientras que Zinacantepec registró la cifra más baja con 54.1%. La Región 16: Lerma tuvo una PEA de 61.7%, el municipio de Lerma obtuvo la cifra más alta con 65.8% y en caso contrario se ubica Chapultepec con 56%

Población Económicamente Activa respecto del total de la población de 15 años o más, primer trimestre

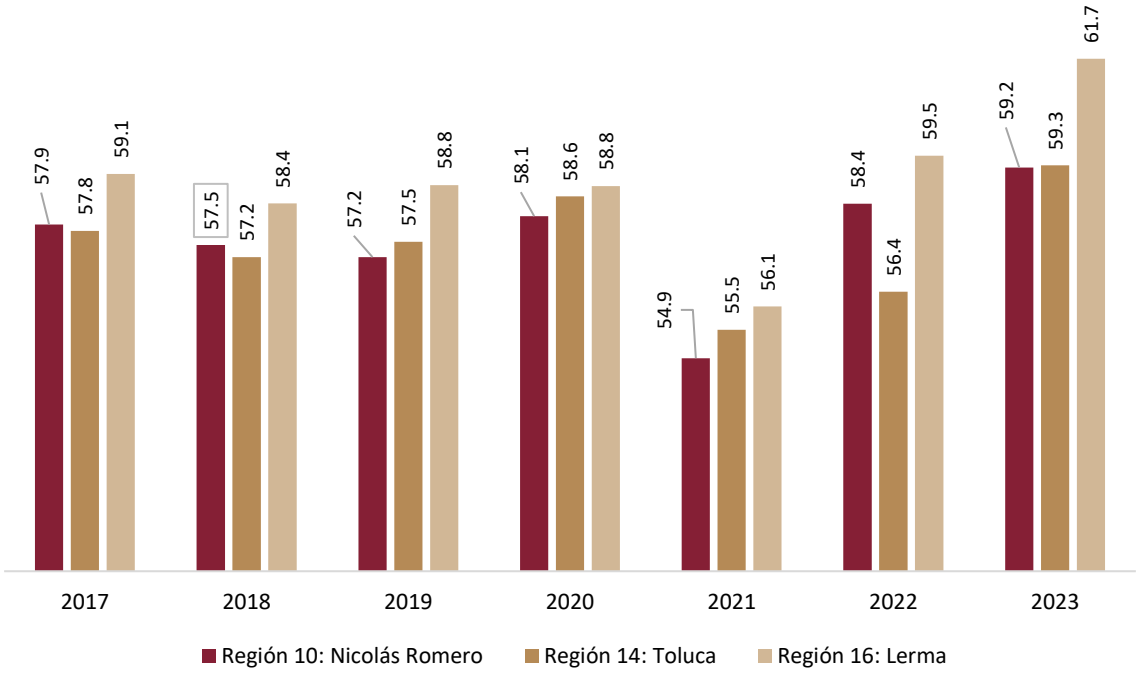

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

b. Economía incluyente

Población ocupada

En el primer trimestre de 2023, la Zona V Valle de Toluca registró, en promedio, 97.2% de población ocupada[2] como proporción del total de la PEA. Dentro de esta zona, en el primer trimestre de 2023, la Región 10: Nicolás Romero alcanzó un 96.7% de población ocupada, siendo Xonacatlán el municipio con el porcentaje más alto, con un 98.1%, mientras que Nicolás Romero registró la cifra más baja con 92.2%.

La Región 14: Toluca promedió un nivel de población ocupada de 97.0%. Mexicaltzingo fue el municipio con el porcentaje más alto, con un 99.2%; en contraste, Calimaya registró una tasa de 95.2%. La Región 16: Lerma obtuvo un promedio de 97.8%, el municipio de Chapultepec tiene el promedio alto con 98.9% y San Antonio la Isla tiene el valor más bajo con 97.1%.

Población Ocupada, primer trimestre
Zona V: Valle de Toluca

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Zona V Valle de Toluca	**96.4%**	**96.0%**	**96.2%**	**94.9%**	**94.6%**	**96.5%**	**97.2%**
Región 10: Nicolás Romero	**96.3%**	**96.2%**	**96.6%**	**94.8%**	**94.8%**	**97.3%**	**96.7%**
Isidro Fabela	96.4%	96.1%	96.0%	94.9%	95.3%	96.6%	97.8%
Jilotzingo	96.7%	96.4%	96.0%	95.5%	95.7%	97.0%	97.7%
Nicolás Romero	95.4%	95.1%	95.7%	98.2%	91.8%	95.5%	92.2%
Otzolotepec	96.4%	95.1%	98.9%	89.3%	93.4%	99.9%	95.2%

[2] Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

Temoaya	96.9%	98.3%	97.0%	95.6%	96.0%	97.4%	99.2%
Xonacatlán	96.2%	96.3%	95.9%	95.3%	96.2%	97.4%	98.1%
Región 14: Toluca	**96.3%**	**96.0%**	**95.9%**	**94.7%**	**94.5%**	**95.3%**	**97.0%**
Almoloya de Juárez	96.5%	96.0%	97.8%	95.2%	93.3%	94.3%	96.7%
Almoloya del Río	97.3%	97.1%	96.9%	95.0%	95.1%	96.5%	97.8%
Calimaya	96.2%	98.1%	94.8%	95.2%	96.9%	95.9%	95.2%
Metepec	95.6%	94.3%	95.6%	93.3%	92.6%	94.6%	96.2%
Mexicaltzingo	96.2%	94.9%	95.8%	89.5%	95.2%	96.9%	99.2%
San Mateo Atenco	95.8%	95.7%	95.7%	97.9%	95.2%	96.5%	97.5%
Toluca	95.5%	95.7%	94.8%	97.0%	95.3%	95.6%	96.7%
Zinacantepec	97.4%	95.9%	95.4%	94.7%	92.6%	91.9%	96.4%
Región 16: Lerma	**96.5%**	**95.8%**	**96.2%**	**95.2%**	**94.7%**	**97.0%**	**97.8%**
Atizapán	96.9%	96.8%	96.7%	95.0%	95.4%	96.8%	98.1%
Capulhuac	96.8%	96.5%	96.4%	95.3%	95.7%	97.6%	97.8%
Chapultepec	96.4%	96.0%	96.0%	95.2%	93.0%	96.7%	98.9%
Xalatlaco	96.9%	95.1%	96.8%	95.4%	95.4%	97.0%	97.4%
Lerma	95.8%	94.2%	95.5%	98.2%	94.2%	97.0%	97.2%
Ocoyoacac	96.2%	95.9%	95.8%	94.3%	92.3%	97.1%	98.1%
San Antonio la Isla	96.5%	96.2%	96.3%	94.7%	94.6%	96.6%	97.1%
Texcalyacac	97.0%	96.6%	96.5%	95.8%	96.0%	97.4%	97.9%
Tianguistenco	96.1%	95.1%	96.0%	93.1%	95.3%	96.7%	98.2%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

Población ocupada informal

En el primer trimestre de 2023, la Zona V Valle de Toluca presentó, en promedio, 62.6% de Población Ocupada Informal[3] como proporción del total de la población ocupada, se localiza como una de las más bajas.

Dentro de esta zona, la Región 10: Nicolás Romero registró, en el primer trimestre de 2023, un 66.4% de población ocupada informal, siendo Isidro Fabela el porcentaje más alto 70.5%, mientras que Nicolás Romero registró la cifra más baja con 51.1%.

La Región 14: Toluca promedió una población ocupada informal de 58.8. Zinacantepec fue el municipio con el porcentaje más alto, con un 70.9%; en tanto que, Metepec registró la cifra más baja con 42.5%.

La Región 16: Lerma tuvo un promedio de 63.4%. Texcalyacac tuvo el porcentaje más alto, con un 83.7%; en tanto que, Lerma tuvo la cifra más baja (51.2%).

[3] Proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.

Población Ocupada Informal, primer trimestre
Zona V: Valle de Toluca

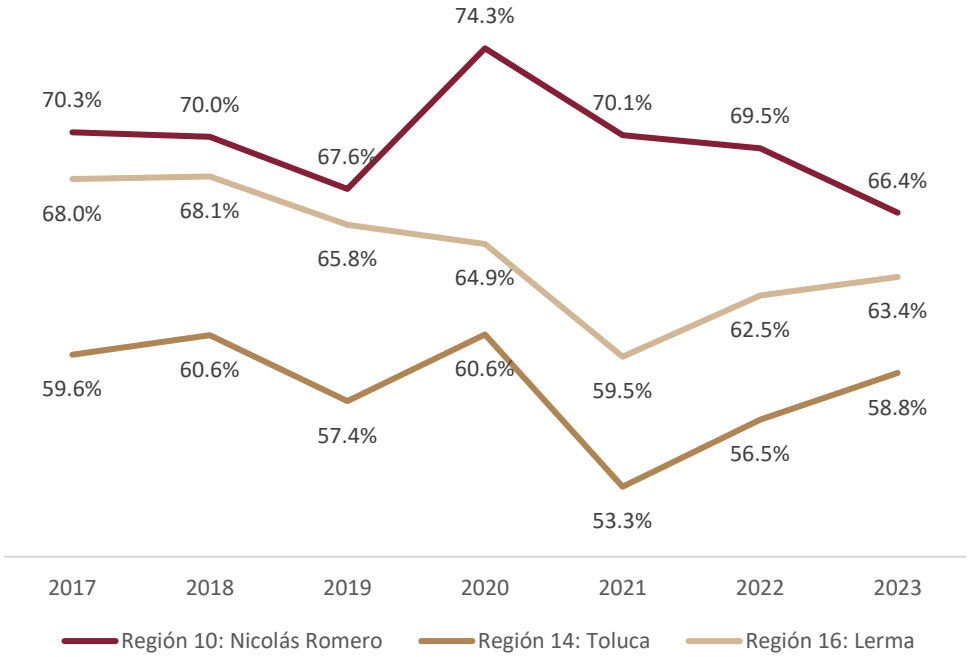

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

Empleo formal

En diciembre de 2023, la Zona V: Valle de Toluca registró un total de 402,099 puestos de trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). La zona participó con un 22.4% al total de los puestos de trabajo formales de la entidad, lo que la posiciona con una contribución media, no obstante, de 2017 a 2023, la Zona V ha tenido un crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo formales de 1.4%, la cuarta tasa más alta registrada respecto a las otras zonas.

Al cierre de 2023, la Región 10: Nicolás Romero Bravo contribuyó con el 4.5% (17,913) de los puestos de trabajo registrados en la Zona V, el 71.5% (287,649) lo aportó la Región 14: Toluca y el restante 24% (96,537) fue de la Región Lerma. La tasa de crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo de la Región 10 fue de 2.2% para el periodo 2017-2023; por su parte, el empleo formal de la Región 14 creció a una tasa promedio anual de 0.6% y de la Región 9 fue de 4.2%.

Contribución al empleo formal, diciembre 2017-diciembre 2023
Zona V: Valle de Toluca

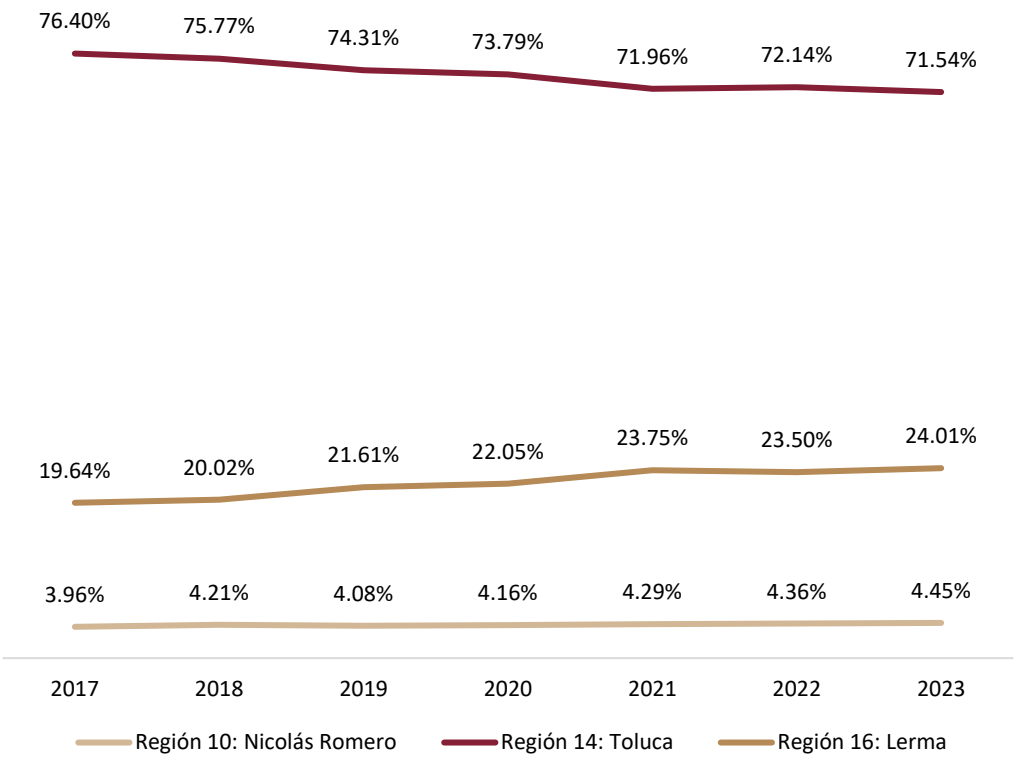

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

Salarios

En diciembre de 2023, los trabajadores formales que cotizaron ante el Seguro Social y que su puesto de trabajo estuvo registrado en la Zona V: Valle de Toluca, promediaron un salario real de 368.7 pesos (de 2018) diarios. El salario real de la Zona V creció en el periodo 2017-2023 a una tasa promedio anual de 2.5%.

En la Región 10: Nicolás Romero, en diciembre de 2023, la media del salario real diario fue de 298.86 pesos, y registró un crecimiento promedio anual de 3.1%. Por su parte, en la Región 14: Toluca, se tuvo una media de salario real diario de 397.58 pesos, con un incremento promedio anual de 2.7%. La Región 16: Lerma tuvo una media de 389.6 pesos y un crecimiento del 1.9%.

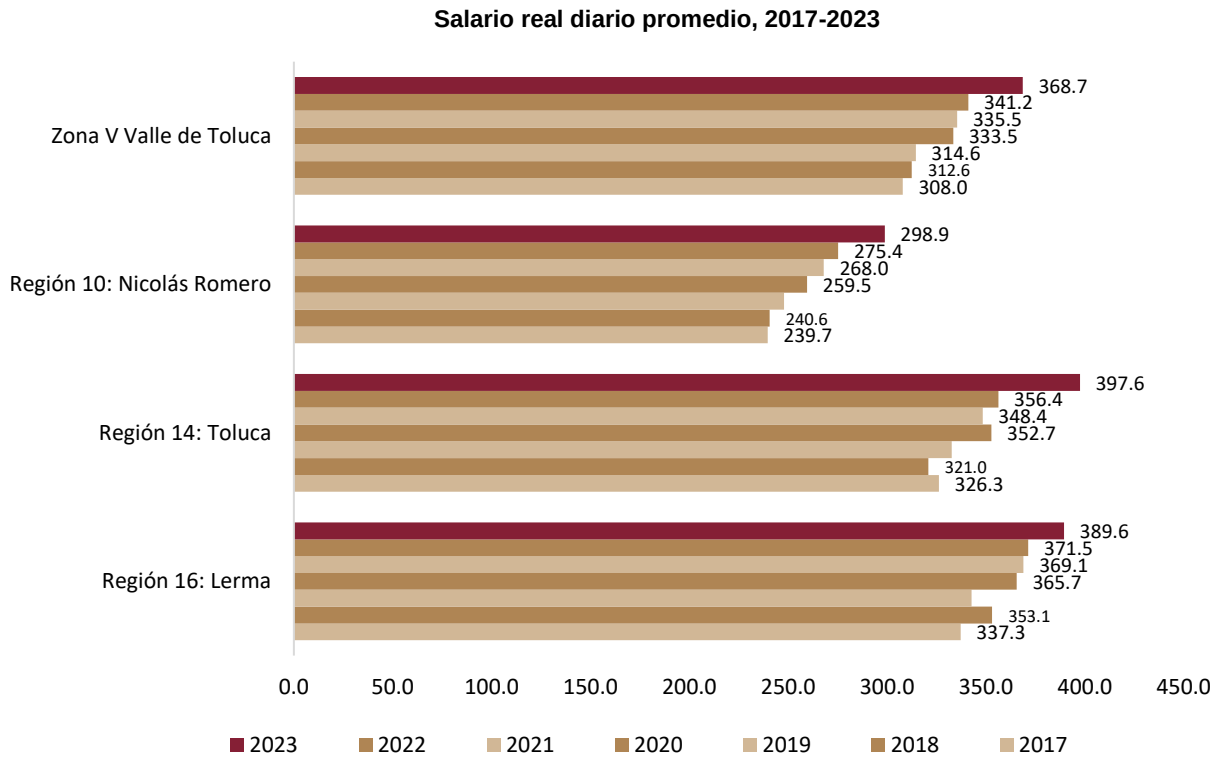

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

En cuanto a los municipios de la Región 10, Otzolotepec registró en diciembre de 2023 el salario promedio real diario más alto, con 337 pesos; en contraste, Xonacatlán tuvo la cifra más baja con 246.3 pesos. En la Región 14, Toluca tuvo el salario más elevado con 623.5 pesos, y Calimaya el más bajo (282.6 pesos).

c. Construcción de entornos competitivos para el desarrollo regional

Inversión Extranjera Directa

La Inversión Extranjera Directa (IED) es uno de los principales motores del desarrollo económico, tanto del país como del Estado de México. La entidad ha logrado mantener su atractivo en sectores clave como el automotriz, la electrónica y la logística.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, en 2023, el Estado de México registró una captación de 1,927.2 millones de dólares en IED, lo que representó el 5.3% del total nacional, lo que posicionó a la entidad en el sexto lugar entre las entidades federativas. No obstante, al analizar la tendencia de los últimos diez años (2013-2023), se observa una disminución promedio anual del 8.3% en la IED de la entidad, después de haber alcanzado su máximo histórico en 2013, con un monto superior a los 4,600 millones de dólares.

La reciente disminución en la inversión extranjera en el Estado de México ha llevado a un rezago en comparación con otras entidades federativas, como la Ciudad de México, Sonora, Nuevo León y Jalisco. Estas entidades han experimentado una mayor diversificación en sus actividades económicas, lo que ha contribuido a su mayor atractivo para la inversión extranjera.

Considerando lo anterior, es fundamental fortalecer los servicios públicos y mejorar las vías de comunicación entre todos los municipios de la Zona V: Valle de Toluca.

Asimismo, es necesario reforzar la seguridad y promover la paz para crear espacios donde la infraestructura productiva y de comunicación coexistan de manera óptima, con el fin de consolidar las regiones de la Zona V: Valle de Toluca como un destino atractivo para la inversión.

Inversión pública

En 2023, la Zona V: Valle de Toluca contabilizó 1,789.9 millones de pesos de 2018 en inversión pública, contribuyendo con un 24.5% al total de la inversión pública del Estado de México y posicionándose como la zona con la cuarta participación más alta. En el periodo 2017-2023, seis de las siete zonas experimentaron un decrecimiento promedio anual en su inversión pública: la Zona V se contrajo en -6.0%, la tercera cifra negativa más baja, mientras que la Zona 3 Centro fue la única con una tasa positiva, 7.4%.

En 2023, la Región 10: Nicolás Romero contribuyó con el 24.59% de la inversión pública total de la Zona V, el 59.6% lo aportó la Región 14: Toluca y el 15.82% lo aporta la Región 16: Lerma. En el periodo 2017-2023, la Región 10 tuvo un decrecimiento promedio anual de la inversión pública de -9.1%; en la Región 14 se tuvo incremento del 60.9% y la Región 16 tuvo un decremento del -8.4%.

En cuanto a los municipios que conforman a la Región 10, Nicolás Romero aportó el mayor monto de inversión pública con el 60.5% del total; en contraste Isidro Fabela participó con la menor cantidad (1.6%). En términos per cápita de la región, Jilotzingo fue el municipio con la cifra más alta, 1,487 pesos (de 2018) de inversión pública por cada habitante y Xonacatlán la menor con 280 pesos.

En la Región 14, Toluca fue el municipio con la mayor inversión pública 828 millones de pesos (52.0% del total de la región). En términos per cápita, Calimaya fue el municipio con la cifra más alta, 3,906.7 pesos (de 2018) de inversión pública. Para la Región 16, la mayor inversión la obtuvo Lerma 136.6 millones de pesos, el mayor nivel per cápita fue para Atizapán con 2,300.64.

Inversión pública per cápita, 2020

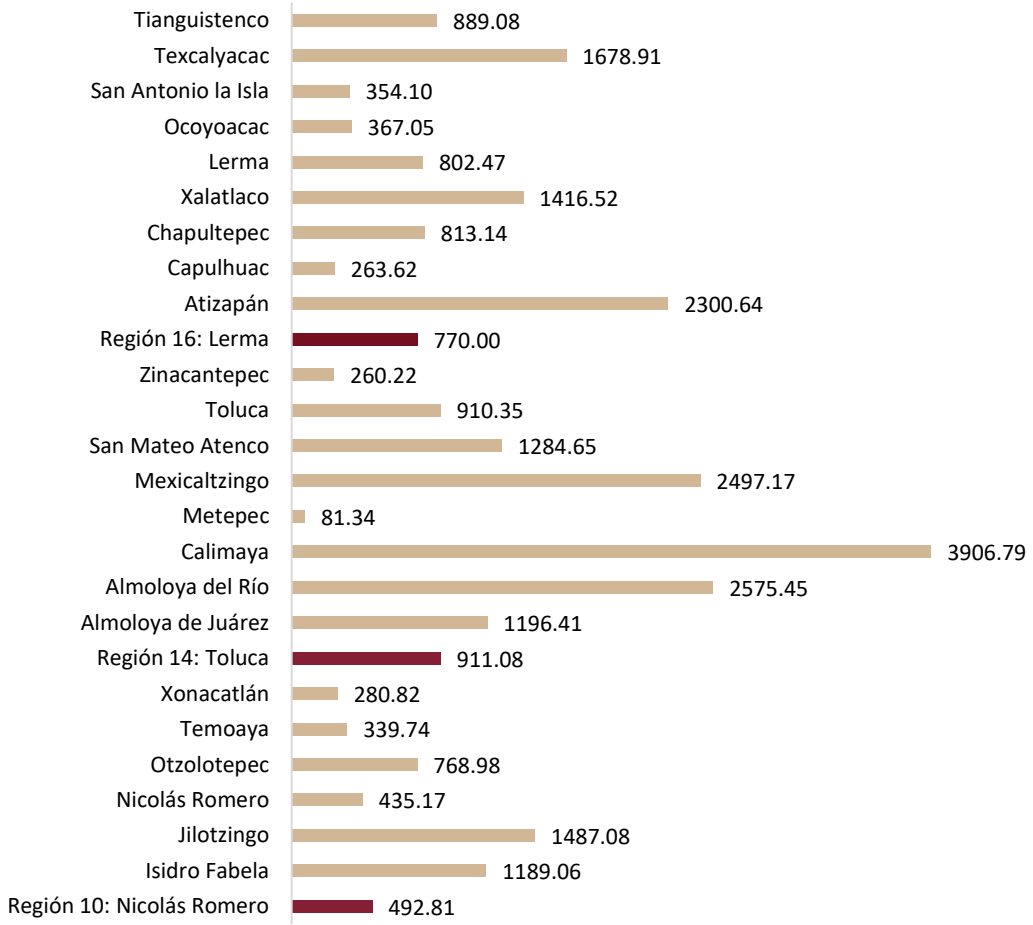

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública, IGECEM, 2018-2024.

d. Fomento al turismo

En 2020, en la Zona V, el Producto Interno Bruto (PIB) turístico fue de 46,895.8 millones de pesos; el promedio de participación de las actividades turísticas al PIB total de la zona fue de 36.5%. La Región 10: Nicolás Romero aportó el 1.1% del PIB turístico de la zona, mientras que el 85.1% correspondió a la Región 14: Toluca. La Región 16: Lerma aporta el 13.8% del PIB turístico de la zona.

En la Zona V, no se ubican algún pueblo Mágico, sin embargo, están los pueblos con encanto de Lerma, Temoaya y Zinacantepec. De igual forma, Toluca y Metepec son considerados de los más importantes en el turismo de reuniones. En 2018, Valle de Bravo contabilizó 1,077 unidades económicas con actividad turística, lo que lo coloca como el tercer Pueblo Mágico con la mayor cantidad, por detrás de Metepec (3,156) y Tepotzotlán (1,171).

En 2020, el PIB de las actividades turísticas de Valle de Bravo ascendió a 2,778.0 millones de pesos, solo por debajo de Metepec (13,535.9). En términos per cápita, la producción de las actividades turísticas en Valle de Bravo generó 45,104.6 pesos (55,862.4 en el caso de Metepec).

En 2020, en términos per cápita, las actividades turísticas en la Zona V, destaca el municipio de Metepec con una distribución de 55,862.4 pesos, seguido de Toluca con 28,162 que colocan a la Región 14 como la de mayor impacto en la zona, la Región 16 es la segunda de mayor impacto, principalmente a través de los municipios de Ocoyoacac y Lerma con 25,654 y 22,213 respectivamente.

PIB per cápita por municipios

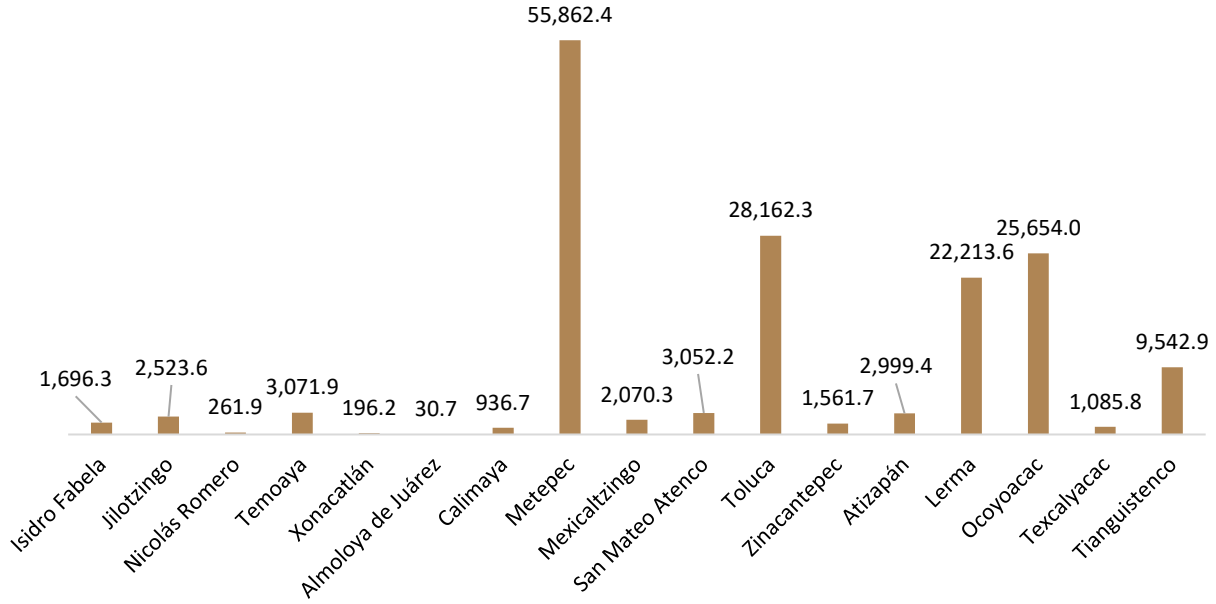

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Económico 2019, INEGI.

Entre los principales centros turísticos del Estado de México, respecto a turismo de Reuniones se encuentra Toluca, en 2022, tuvo una ocupación hotelera de 36.7%, que ha venido mejorando a partir de la disminución de turistas a causa de la pandemia por COVID-19, en 2019 se tenía una ocupación de habitaciones del 44.5% y para 2020 disminuyó a 19%, a partir de 2021 se observa una recuperación. Otro caso importante dentro de la Región 14 es el de Metepec que en 2021 tenía una ocupación de hoteles del 33.8% y pasó a 38.5%.

Ocupación de hoteles de los principales municipios

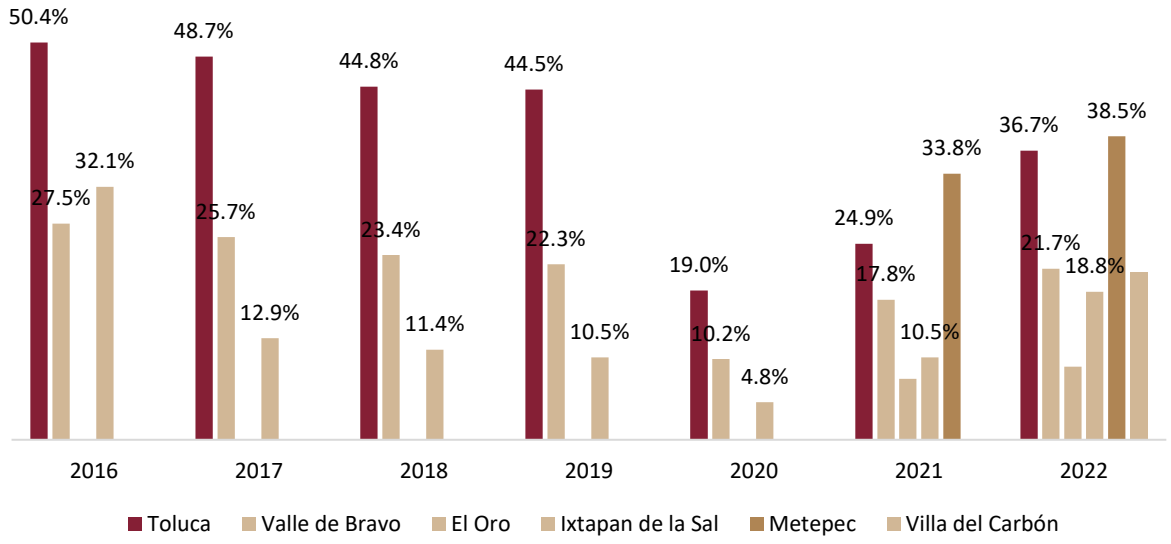

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de DATATUR, Secretaría de Turismo, 2017-2022.

e. Desarrollo agrario y dignificación del campo

En 2021, el PIB primario del Estado de México ascendió a 20,147 millones de pesos, la Zona V: Valle de Toluca contribuyó con el 11.6%. Al interior de la Zona, la Región 14 aportó el 57.6%, mientras que la Región 16 aportó el 22.4% y la Región 10 el 20% restante.

Entre 2017 y 2021, el PIB Primario del Estado de México presentó una reducción del 10.8%, mientras que en la Zona V: Valle de Toluca esta disminución fue del 14.9%, lo que podría indicar un cambio en las prioridades económicas, alejándose del enfoque en la agricultura.

Evolución del PIB primario, Estado de México, 2017-2021 (Millones de pesos)

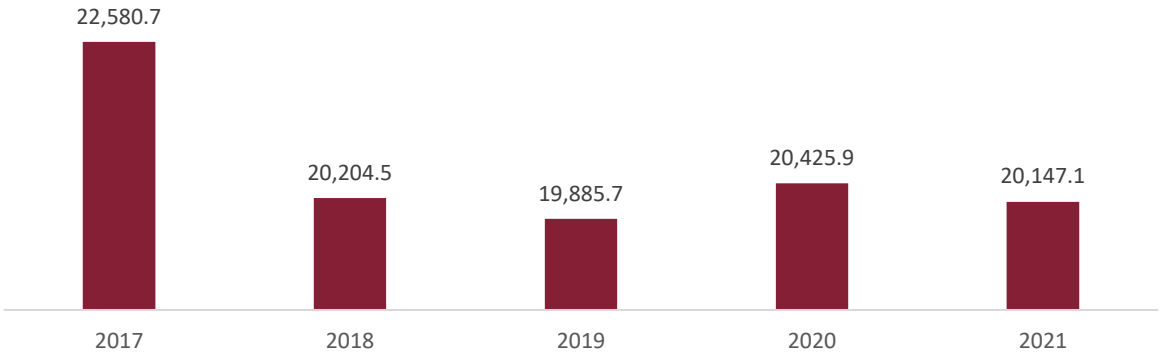

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Evolución del PIB primario, Zona V: Valle de Toluca, 2017-2022 (Millones de pesos)

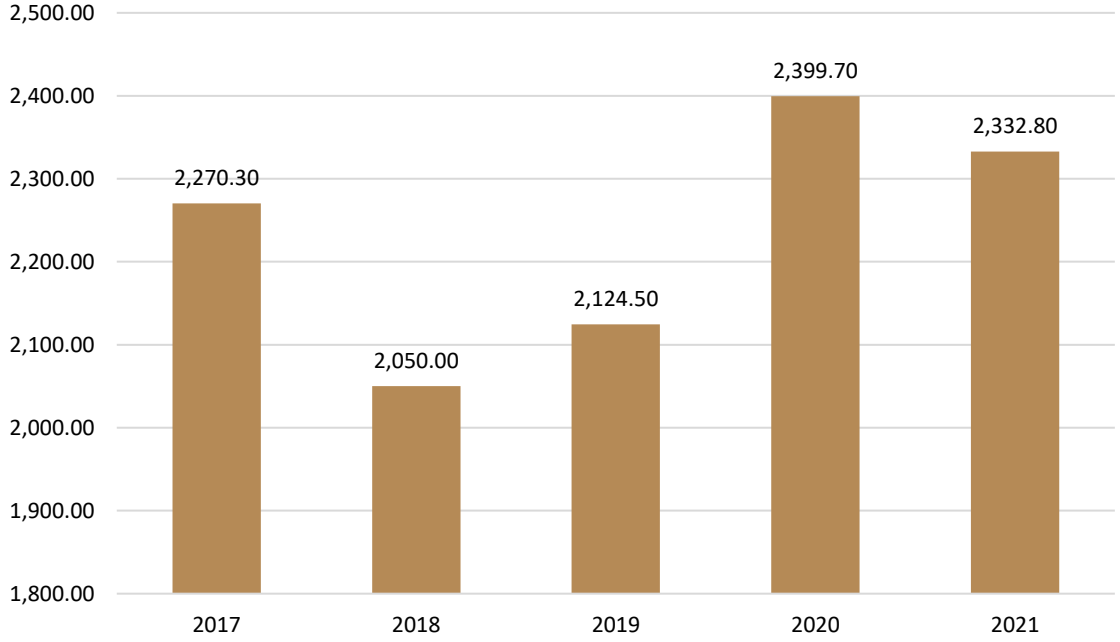

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Al interior de los municipios que conforman la Zona V: Valle de Toluca, destaca la caída en la producción de Isidro Fabela que ha presentado un decrecimiento anual de 8.4%, mientras que, en Xonacatlán, su PIB Primario presentó un crecimiento promedio anual superior al 4.9% entre 2017 y 2021, en cada caso.

Agricultura

El Estado de México juega un papel importante en el campo mexicano, con una extensión de 752,448 hectáreas dedicadas al cultivo de 146 especies agrícolas. Gracias a su diversidad productiva y su liderazgo en la producción agropecuaria, la entidad juega un rol fundamental en el desarrollo y la prosperidad del país.

A pesar de que la pandemia por la COVID-19 impactó en el campo mexiquense, la entidad está recuperándose y ha registrado un crecimiento en el número de hectáreas sembradas y cosechadas. La superficie sembrada pasó de 710,723 en 2020 a 752,448 en 2022.

En 2022, la producción total agrícola de la entidad generó un valor de 33,699 millones de pesos, la Zona V: Valle de Toluca aportó el 12% con 4,048 millones de pesos. El valor de la producción de la Zona estuvo impulsado por la siembra en la Región 14: Toluca (57.9%), destacando los municipios de Almoloya de Juárez y Toluca, con un valor superior a los 1,596 millones de pesos en su conjunto.

Superficie sembrada y cosechada, 2022
Zona V: Valle de Toluca

Municipio	Región	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México		752,448.36	738,069.06	**33,699.37**
Zona V: Valle de Toluca		101,565.42	101,540.42	**4,048.55**
Isidro Fabela	Región 10: Nicolás Romero	805.2	805.2	**20.71**
Jilotzingo		584	584	**12.91**
Nicolás Romero		4,342.50	4,342.50	**91.58**

Otzolotepec		4,132.47	4,132.47	**148.14**
Temoaya		7,753.50	7,753.50	**281.99**
Xonacatlán		1,532.02	1,532.02	**89.93**
Almoloya de Juárez	Región 14: Toluca	23,493.80	23,493.80	**1,045.80**
Almoloya del Río		264.08	264.08	**8.94**
Calimaya		6,518.15	6,493.15	**338.44**
Metepec		1,857.73	1,857.73	**60.14**
Mexicaltzingo		755.45	755.45	**26.08**
San Mateo Atenco		525.92	525.92	**16.10**
Toluca		14,853.30	14,853.30	**550.29**
Zinacantepec		10,282.87	10,282.87	**542.93**
Atizapán	Región 16: Lerma	505.75	505.75	**14.71**
Capulhuac		931.41	931.41	**44.06**
Chapultepec		744.08	744.08	**28.20**
Xalatlaco		2,290.15	2,290.15	**72.74**
Lerma		8,237.11	8,237.11	**276.15**
Ocoyoacac		2,898.35	2,898.35	**86.15**
San Antonio la Isla		1,688.80	1,688.80	**56.92**
Texcalyacac		929.88	929.88	**33.06**
Tianguistenco		5,638.90	5,638.90	**202.58**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En 2022, el Estado de México registró una destacada producción de maíz de grano, alcanzando 1,779,468 toneladas, con un valor superior a los 13,753 millones de pesos.

En la Zona V: Valle de Toluca, el cultivo del maíz de grano es de suma importancia, no solo para la seguridad alimentaria local, sino también para el desarrollo económico regional. La Zona aporta el 23.2% de la producción, con 412,979 toneladas valuadas en 3,200 millones de pesos.

La Región 14: Toluca fue la principal productora, con una contribución del 61.9% del total de la Zona, siendo Almoloya de Juárez, Toluca y Zinacantepec los municipios más destacados en la producción.

Producción de maíz, 2022
Zona V: Valle de Toluca

Municipio	Región	Sembrada (ha)	Cosechada (ha)	Producción (toneladas)	Valor Producción (millones de pesos)
Estado de México		467,285.7	461,635.7	1,779,468.4	13,753.2
Zona V: Valle de Toluca		85,585.04	85,585.04	412,979.11	3,200.09
Isidro Fabela	Región 10: Nicolás Romero	523	523	2,270.26	17.40
Jilotzingo		452	452	1,545.98	11.75
Nicolás Romero		2,830.00	2,830.00	9,171.55	70.90
Otzolotepec		4,031.52	4,031.52	19,736.24	142.43
Temoaya		7,591.00	7,591.00	37,417.12	277.35
Xonacatlán		1,311.87	1,311.87	5,713.47	42.75
Almoloya de Juárez	Región 14: Toluca	19,195.00	19,195.00	116,891.00	908.47
Almoloya del Río		202	202	775.68	6.11
Calimaya		4,496.55	4,496.55	22,679.59	180.02
Metepec		1,700.00	1,700.00	6,052.00	47.59
Mexicaltzingo		698.4	698.4	2,973.14	23.35
San Mateo Atenco		494.05	494.05	1,926.80	14.79
Toluca		13,400.00	13,400.00	61,898.00	481.61

Zinacantepec		8,825.83	8,825.83	42,446.66	336.05
Atizapán	Región 16: Lerma	420.8	420.8	1,514.88	11.93
Capulhuac		653.35	653.35	2,842.00	22.20
Chapultepec		695	695	3,301.25	26.10
Xalatlaco		838	838	2,933.00	23.22
Lerma		7,915.45	7,915.45	32,650.04	256.23
Ocoyoacac		2,705.17	2,705.17	10,225.54	81.36
San Antonio La Isla		1,520.00	1,520.00	6,399.20	50.29
Texcalyacac		787	787	3,344.75	26.22
Tianguistenco		4,299.05	4,299.05	18,270.96	141.97

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2022.

Pecuario

De acuerdo con el Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP), en 2023, el Estado de México sobresalió por su destacada producción ganadera, alcanzando un valor de 15,138 millones de pesos. A nivel estatal, se distinguió en la cría de especies como la ovina, porcina, caprina y bovina.

En cuanto a la producción de ganado en pie, el Estado de México generó 130,232.41 toneladas, valuadas en 5,638 millones de pesos. De esta producción, el 62.7% correspondió a carne bovina, el 22.6% a carne porcina y el 13.9% a carne ovina.

La Zona V: Valle de Toluca contribuyó con el 11.63%, destacándose la producción de carne bovina con el 45.78%, seguida por la carne porcina (31.22%). La Región 14: Toluca aportó el 45.61% de la producción; sobresaliendo Jilotepec con 1,811.61 toneladas, lo que representó el 26.22% de la región y el 11.95% de la producción total de la zona.

Producción de ganado en pie, 2022
Zona V: Valle de Toluca

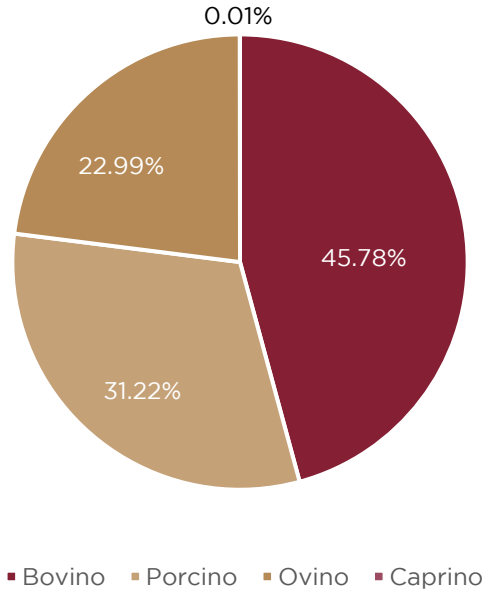

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En 2023, el Estado de México produjo 194,710 toneladas de carne en canal, valuadas en 73,368 millones de pesos. La carne de ave representó el 59.53% de esta producción, seguida por la carne bovina (22.65%) y la porcina (11.59%).

La Zona V: Valle de Toluca aportó el 8.15% de la producción total estatal, destacándose la carne de ave con el 37% de la producción total.

Aportación a la producción de carnde en canal, 2023
Zona V Valle de Toluca

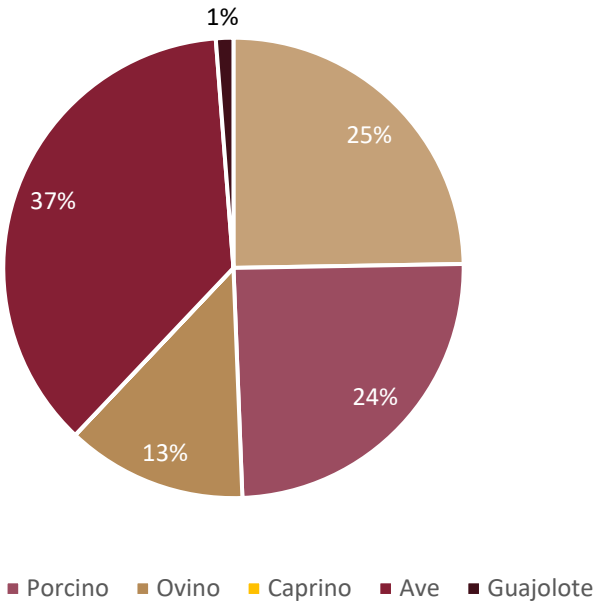

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

La Región 14 fue la que más contribuyó a la producción de carne en canal en la Zona V: Valle de Toluca, al aportar el 43.49%, gracias al municipio de Almoloya de Juárez, que participó con el 9.30% de la producción total de la zona.

Por su parte, en 2023, la actividad del sector lechero registró una producción de 434,103.351 litros en la entidad. La Zona V: Valle de Toluca aportó el 8.70% de la producción total, equivalente a 37,775.11 millones de pesos. Dentro de la zona, destacaron los municipios de Almoloya de Juárez, Temoaya y Nicolás Romero, que contribuyeron, en conjunto, con el 26.70% del total de la producción.

f. Movilidad segura y de calidad

Infraestructura vial

El Estado de México destaca como una de las entidades mejor comunicadas del país. En 2023, la entidad contaba con una extensión superior a los 15 mil kilómetros de carreteras; de los cuales, el Gobierno Estatal asume la responsabilidad directa de más de 4 mil kilómetros de carreteras y vialidades primarias sin peaje, incluyendo 311 caminos, alrededor del 28.5% del total.

En 2022, en la Zona V: Valle de Toluca existían 951 kilómetros de red carretera, que representan el 17.31% del total estatal. Al interior de la zona, la distribución carretera entre ambas regiones es similar, el 27.23% está en la Región 10: Nicolás Romero, el 47.10% en la Región 14: Toluca y 25.65% en la Región 16: Lerma.

Los municipios con mayor extensión de longitud carretera al interior de la Zona V: Valle de Toluca son: Toluca (120 km), Almoloya de Juárez (118 km) y Zinacantepec (103 km). Por su parte, los municipios con menor extensión son San Antonio la Isla (5 km) y Mexicaltzingo (4 km).

En cuanto a la movilidad, cabe destacar que, en el Estado de México, el uso de vehículos se multiplicó entre 2012 y 2023, al pasar de 3,281,852 unidades a 8,689,604, mientras que el uso de motocicletas aumentó de 140,655 a 1,298,505, en el mismo periodo, un incremento de 52.12%, lo que ocasiona mayor congestión en las vías y tiempos de traslado, así como contaminación atmosférica.

En la Zona V: Valle de Toluca, en 2023, se tenían registrados 1,430,956 vehículos, que representan el 14.32% del parque vehicular total de la entidad. El 73.15% son automóviles, 17.02% camiones y el 9.81% son motocicletas.

Entre las tres regiones que integran a la Zona V: Valle de Toluca, la Región 14: Toluca concentra el 68.45% del parque vehicular, destacándose Toluca y Metepec con 1,805,449 vehículos registrados, en su conjunto. La Región 10: Nicolás Romero concentra el 17.66%, donde sobresale el municipio de Nicolás Romero con 166,557 vehículos. Y la Región 16: Lerma, concentra el 13.89%, donde sobresale el municipio de Lerma con 79,510 vehículos.

Vehículos registrados en circulación
Zona V: Valle de Toluca

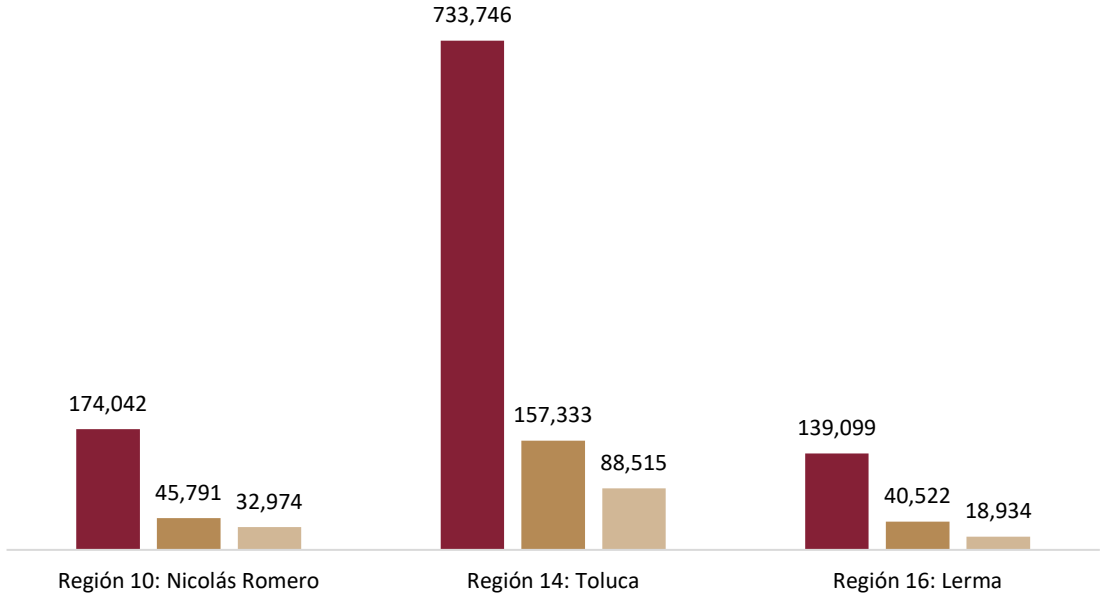

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2023.

Transporte público

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Movilidad, en el Estado de México había 135,196 vehículos de servicio público en 2022. El 63.19% correspondía a taxis y radio taxis, el 23.1% a combis, el 5.8% a autobuses y el 1% a microbuses.

La Zona V: Valle de Toluca aportó el 23.97% de los vehículos registrados de servicio público en la entidad. El servicio de taxis y radio taxis es el más común (19.39% del total de la zona), seguido por el de los autobuses (2.73%). Al interior de la zona, la Región 14: Toluca concentra el 34.33% de los registros de vehículos públicos, equivalente a 22,262 unidades.

Lo anterior deja de manifiesto la necesidad de fortalecer la movilidad y los servicios de transporte públicos en la Zona V: Valle de Toluca para que las y los mexiquenses estén más y mejor comunicados, y el transporte público sea ordenado, accesible, seguro, inclusivo y de calidad.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de 2022, las familias que residen en el Estado de México asignan un 6.6% de su gasto total al rubro del transporte, cifra superior al promedio nacional (3.9%), por lo que mejoras en las vías de comunicación y en el transporte público se traducirán también en mejoras en el bienestar económico de las y los mexiquenses.

Vehículos de servicio público, 2022
Zona V Valle de Toluca

Municipio	Vehículos de motor registrados en circulación (Movilidad)				
	Autobús	Microbús	Combis	Sedán (Taxi y radiotaxi)	Otras unidades
Estado de México	**7,795**	**1,404**	**31,222**	**85,440**	**9,335**
Zona 5: Valle de Toluca	**7,382**	**238**	**2,922**	**52,432**	**1,860**
Región 10. Nicolás Romero	**529**	**112**	**1,376**	**2,655**	**353**
Nicolás Romero	450	111	1,318	418	351
Otzolotepec	8	0	20	526	1
Temoaya	71	0	6	899	0
Isidro Fabela	0	0	0	22	0
Jilotzingo	0	1	31	78	1
Xonacatlán	0	0	1	712	0
Región 14. Toluca	**3,091**	**7**	**74**	**18,539**	**551**
Almoloya de Juárez	8	0	1	1,767	1
Metepec	34	0	2	2,822	22
Mexicaltzingo	0	0	1	27	0
San Mateo Atenco	0	0	0	663	3
Almoloya del Río	0	0	0	180	0
Calimaya	0	0	0	119	0
Toluca	3,006	7	70	11,606	524
Zinacantepec	43	0	0	1,355	1
Región 16. Lerma	**71**	**0**	**11**	**5,022**	**26**
Atizapán	3	0	2	65	0
Capulhuac	0	0	0	346	0
Lerma	57	0	1	1,919	14
Ocoyoacac	1	0	0	933	2
Texcalyacac	0	0	0	51	0
Tianguistenco	10	0	8	1,145	10
Xalatlaco	0	0	0	407	0
Chapultepec	0	0	0	43	0
San Antonio la Isla	0	0	0	113	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2022.

Conectividad digital

La conectividad digital es crucial para conectar a las y los mexiquenses con oportunidades, fomenta la inclusión, la productividad y el desarrollo económico equitativo. De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México había 4.5 millones de viviendas, de las cuales el 56.2% disponía de acceso a internet. Por ende, había casi 2 millones de hogares sin acceso a internet en toda la entidad.

En la Zona V: Valle de Toluca, en promedio, solamente el 41.5% de las viviendas contaba con acceso a internet. Al interior de la zona, la Región 10: Nicolás Romero es la que se encuentra más rezagada, ya que el 72.9% de las viviendas carecía de este servicio. En la 16: Lerma, la carencia alcanzaba al 58.6% de las viviendas.

A nivel municipal, destaca Almoloya de Juárez, de acuerdo con el último censo del INEGI, puesto que solo cuatro de cada diez viviendas cuentan con conectividad a internet, mientras que, en el municipio menos rezagado, Metepec, únicamente 8 de cada diez viviendas cuentan con acceso.

Viviendas que no disponen de conectividad a internet, 2020
Zona V: Valle de Toluca
(Porcentaje)

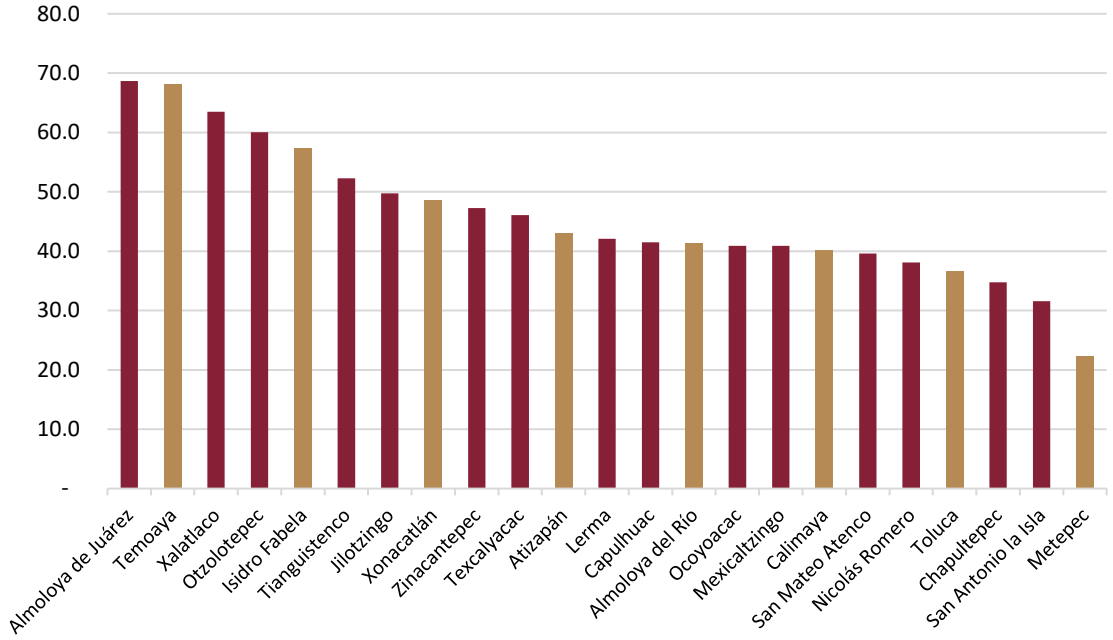

Fuente: COPLADEM (2024), con base en el censo de población y vivienda 2020 del INEGI.

g. Infraestructura urbana y rural

De acuerdo con el Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Zona V: Valle de Toluca tiene una densidad poblacional de 993 personas por kilómetro cuadrado (km2). En el caso de la Región 10, la relación es de 909 personas por km2, la Región 14 es de 1,206 habitantes por cada km2 y para la Región 16 es de 653. San Mateo Atenco tiene la densidad más alta de la zona con 4,623 personas, Metepec tienen una densidad de 3,588 habitantes por km2.

Densidad poblacional por km2, 2020
Zona V: Valle de Toluca

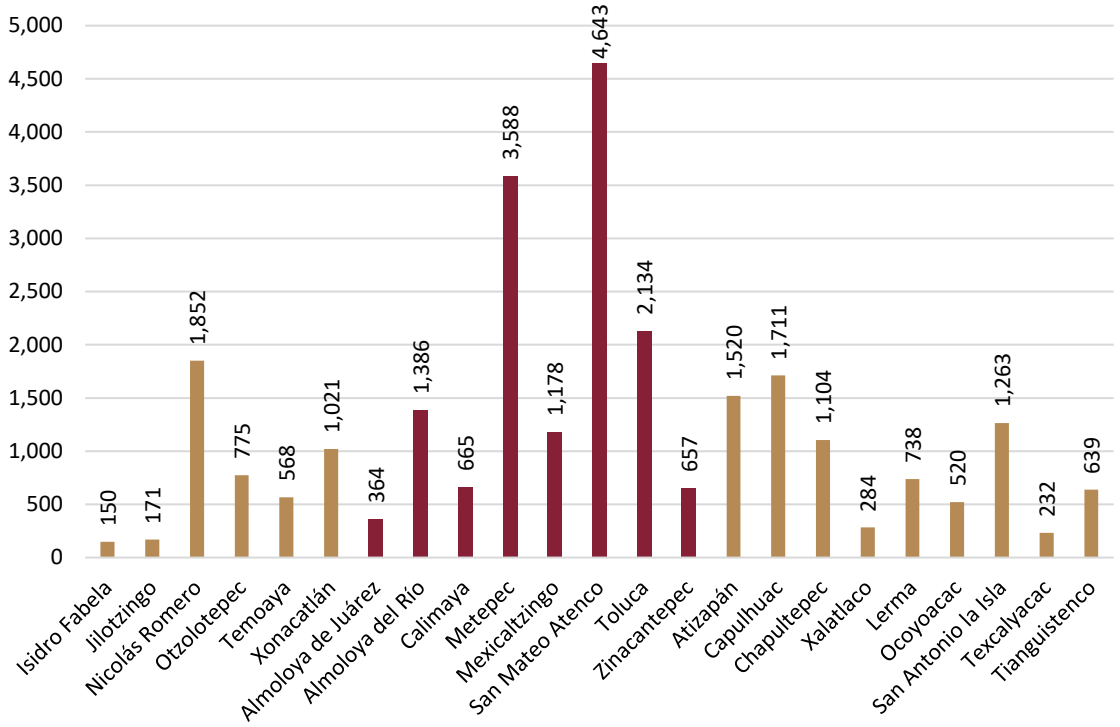

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En línea con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Estado de México contabilizó 4,894 localidades. La Zona V: Valle de Toluca agrupó a un total de 746 localidades; de las cuales, 550 son rurales[4], y en ellas residen 435,860 personas, mientras que 196 de las localidades de la zona son urbanas, con 2,457,262 habitantes. Del total de las localidades, el 45.17% se encuentran en la Región 14: Toluca, el 27.47% en la Región 16: Lerma y el 27.33% en la Región 10: Nicolás Romero. En términos de población, el 59.72% habita en la Región 14, el 35.82% en la Región 16 y el 24.46% en la Región 10.

En la Región 14, Toluca es el municipio con la mayor cantidad de localidades, sumando un total de 111 (58 rurales y 53 urbanas). Por su parte, San Mateo Atenco tiene la menor cifra, únicamente 3 localidades (1 rurales y 2 urbanas). En términos de población, Almoloya de Juárez agrupa a la mayor cantidad de personas que residen en localidades rurales, con 75,665, mientras que Texcalyacac es el municipio con el menor número de habitantes, 632. En la Región 10, Otzolotepec y Nicolás Romero tienen la misma cantidad de localidades, sumando un total de 40. En términos de población, Toluca agrupa a la mayor cantidad de habitantes que residen en localidades urbanas (869,426) y Isidro Fabela concentra la menor cantidad de personas con 0.

Localidades y población rural y urbana, 2020
Zona V: Valle de Toluca

	Total localidades		Población localidades	
	Rural	Urbano	Rural	Urbano
Zona V: Valle de Toluca	550	196	435,860	2,457,262
Región 10: Nicolás Romero	158	46	133,198	578,391
Isidro Fabela	16	0	11,929	0
Jilotzingo	18	2	11,952	7,925
Nicolás Romero	32	13	27,890	402,711
Otzolotepec	25	13	27,043	61,740

[4] De acuerdo con el INEGI, las localidades rurales se caracterizan por tener menos de 2,500 habitantes, mientras que las urbanas superan este número.

Temoaya	50	14	42,097	63,669
Xonacatlán	17	4	12,287	42,346
Región 14: Toluca	**226**	**111**	**184,751**	**1,539,031**
Almoloya de Juárez	88	17	75,665	98,922
Almoloya del Río	3	1	1,902	10,792
Calimaya	23	9	18,007	50,482
Metepec	11	12	10,298	232,009
Mexicaltzingo	3	1	2,953	10,854
San Mateo Atenco	1	2	1,003	96,415
Toluca	58	53	41,182	869,426
Zinacantepec	39	16	33,741	170,131
Región 16: Lerma	**166**	**39**	**117,911**	**339,840**
Atizapán	5	1	2,111	10,873
Capulhuac	14	3	4,896	32,025
Chapultepec	9	2	2,109	10,663
Xalatlaco	19	1	13,566	17,121
Lerma	50	17	47,474	122,853
Ocoyoacac	32	5	17,698	54,405
San Antonio la Isla	4	2	2,029	29,933
Texcalyacac	4	1	632	5,104
Tianguistenco	29	7	27,396	56,863

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Principales Resultados por Localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Estrategia regional

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

Objetivo

3.1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables en las regiones que conforman la Zona V: Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
3.1.1 Contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos.	3.1.1.1 Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas y mujeres trabajadoras jefas de familia.
	3.1.1.2 Contribuir a generar una cultura de igualdad de oportunidades, privilegiando la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral.
	3.1.1.3 Enfrentar la informalidad económica a través de la vinculación a fuentes de trabajo formal con acceso a seguridad social.
	3.1.1.4 Promover acciones que detonen la incorporación laboral a través del autoempleo, la asociación cooperativa y la vinculación con empresas, instituciones privadas y organismos públicos.

Estrategia	Líneas de acción
	3.1.1.5 Priorizar la contratación de los habitantes del Estado de México en los empleos existentes y por crearse en la entidad.
	3.1.1.6 Establecer cuotas de participación para mujeres y jóvenes en todos los programas de empleo impulsados por las dependencias estatales.
3.1.2 Garantizar a la población un empleo digno a través de la capacitación para y en el trabajo.	3.1.2.1 Diversificar la oferta educativa y actualizar instructores y programas de capacitación laboral, promoviendo estrategias de colaboración con los sectores público, privado y social.
	3.1.2.2 Incrementar y promover los programas de capacitación para y en trabajo, en especial los dirigidos a grupos vulnerables.

Objetivo

3.2 Consolidar las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.

Estrategia	Líneas de acción
3.2.1 Generar nuevos mecanismos de simplificación en los diferentes ámbitos administrativos estatales y municipales.	3.2.1.1 Digitalizar y simplificar procesos administrativos estatales y municipales relacionados con la creación e instalación de empresas.
3.2.2 Promocionar las ventajas competitivas de la entidad.	3.2.2.1 Promover el establecimiento de desarrollos industriales y centros de innovación especializados en nuevos sectores estratégicos como inteligencia artificial, robótica, genética y biotecnología.
	3.2.2.2 Impulsar las zonas estratégicas para la inversión, promoviendo sus ventajas competitivas de acuerdo con vocaciones productivas y definir las bases para una política industrial de largo plazo.
	3.2.2.3 Impulsar el establecimiento de incentivos fiscales y no fiscales específicos para la atracción de inversiones.
3.2.3 Fortalecer las cadenas de valor en el Estado de México desde el sector primario al terciario.	3.2.3.1 Implementar políticas de desarrollo regional que considere su vocación, recursos y potencialidades.

Estrategia	Líneas de acción
	3.2.3.2 Promover la creación de clústeres con proveedores locales en sectores clave como el químico, farmacéutico, alimentario, automotriz y tecnológico.
3.2.4 Incorporar la ciencia, tecnología e innovación en los procesos productivos, de comercialización y distribución de las empresas.	3.2.4.1 Fortalecer el sistema de educación dual en empresas de reconocimiento mundial mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en este modelo.
	3.2.4.2 Promover la colaboración entre empresas, instituciones educativas y gobierno.

Objetivo

3.3 Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente en las regiones que conforman la Zona V: Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
3.3.1 Impulsar la creación y la formalización de las MiPyMES.	3.3.1.1 Apoyar a las MiPyMES con programas de financiamiento para su creación, consolidación y continuidad productiva.
	3.3.1.2. Implementar el programa Fomento al Autoempleo para otorgar apoyos económicos y en especie a personas interesadas en instalar un proyecto productivo, que cuenten con una microempresa o enfrenten alguna condición de vulnerabilidad.

Objetivo

3.4 Fomentar el potencial turístico, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
3.4.1 Promover actividades turísticas según el potencial de cada región.	3.4.1.1 Difundir la oferta turística del estado y sus municipios, ampliando y diversificando los productos turísticos y la infraestructura requerida para la atracción de turistas.
	3.4.1.2 Diversificar la oferta turística de acuerdo con las vocaciones, ventajas competitivas y comparativas de las regiones del Estado de México.
	3.4.1.3 Aplicar un programa de apoyo e incentivos a los creadores artesanales mediante la operación y funcionamiento de talleres para su distribución y comercialización

Estrategia	Líneas de acción
	3.4.1.4 Implementar acciones para el desarrollo humano integral del artesanado a partir de la credencialización de artesanas y artesanos mexiquenses.

Objetivo

3.5 Impulsar el campo como motor de bienestar social y económico en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
3.5.1 Potenciar la productividad agropecuaria y forestal con prácticas sostenibles y nuevos incentivos económicos, hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias.	3.5.1.1 Capacitar a agricultores en tecnologías innovadoras para mejorar la toma de decisiones en sus prácticas diarias.
	3.5.1.2 Instrumentar un programa de Promover el apoyo a la producción y comercialización florícola.
	3.5.1.3 Impulsar las agrotecnologías para dar valor agregado a la producción y consolidar la diversificación productiva.
	3.5.1.4 Promover la investigación aplicada y alianzas para intercambiar conocimientos científicos con experiencias productivas prácticas, impulsando el aumento de la productividad agropecuaria.
	3.5.1.5 Establecer centros de innovación agrícola para impulsar tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles, aumentando la resiliencia climática.
	3.5.1.6 Preservar la identidad cultural agrícola, promoviendo la diversidad genética con semillas nativas y las prácticas tradicionales.
	3.5.1.7 Impulsar la creación y mejoramiento de infraestructura hídrica para la actividad agrícola.
	3.5.1.8 Impulsar la producción agroindustrial sin agrotóxicos y con bioinsumos para dar valor agregado a las cosechas
3.5.2 Impulsar la equidad y eficiencia en las cadenas agropecuarias a través de principios cooperativos, circuitos cortos de comercialización, mercados justos y economía circular.	3.5.2.1 Promover unidades productivas participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras.
	3.5.2.2 Establecer una comercialización directa entre productores y consumidores para tener mercados justos y transparentes, fomentando la economía solidaria y equitativa, así como las organizaciones productivas.
	3.5.2.3 Impulsar tecnologías de trazabilidad y sanidad agroalimentaria para garantizar la calidad alimentaria y la reducción de plagas.
	3.5.2.4 Instrumentar un proyecto de impulso al ingreso complementario a través de valores añadidos a las actividades agropecuarias y forestales.
	3.5.2.5 Brindar seguridad a los productores del campo.

Estrategia	Líneas de acción
	3.5.2.6 Fomentar la economía circular agropecuaria con prácticas sostenibles.

Objetivo

3.6 Brindar una movilidad segura, digna y eficiente en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
3.6.1 Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del Estado de México.	3.6.1.1 Coadyuvar en la conclusión de obras de los distintos órdenes de gobierno, buscando una mejora en la movilidad en el estado.
	3.6.1.2 Modernizar el sistema de transporte público para disminuir el tiempo de traslado de los mexiquenses.
	3.6.1.3 Organizar el transporte público colectivo en corredores estructurados y rutas alimentadoras, con recaudo electrónico y operación regulada.
	3.6.1.4 Mejorar la infraestructura ciclista a través de la implementación de ciclovías y bici estacionamientos, para fomentar el uso de este sistema de transporte de forma segura.
	3.6.1.5 Implementar el sistema de Bici Pública a fin de fomentar el uso de la bicicleta como un transporte limpio y accesible que procure el bienestar de las personas.
3.6.2 Integrar un transporte metropolitano para atender las necesidades de viaje multimodal.	3.6.2.1 Construir tres Líneas de Mexibús en el Valle de México y Valle de Toluca.
3.6.3 Brindar un servicio digno, sin corrupción, protegiendo la integridad de las personas usuarias, mediante un transporte seguro, transparente e incluyente.	3.6.3.1 Implementar el Programa de Transporte Público Seguro, creando la Policía del Transporte, garantizando espacios seguros y protocolos de seguridad para la atención a víctimas y canales de denuncia, bajo protocolos de actuación y de atención, propiciando la reducción de incidentes delictivos.

Objetivo
3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno, en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
3.7.1 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.	3.7.1.1 Implementar el Programa de Mejoramiento de Plazas Municipales o Cívicas, en poblaciones de menos de 100 mil habitantes, considerando los usos y costumbres locales.

Estrategia	Líneas de acción
	3.7.1.2 Promover el Programa de Intervención de Parques, Deportivos y Espacios de Usos Múltiples para la construcción, rehabilitación y modernización de parques y deportivos que favorezcan la salud, cultura, integración y recreación familiar, así como la conservación del medio ambiente y reconstrucción del tejido social.
	3.7.1.3 Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran.
	3.7.1.4 Implementar el Programa de Mejoramiento Urbano Barrios de Corazón, rehabilitando zonas urbanas en las que se concentra la población, brindando entornos seguros, iluminados, con áreas de espera y de convivencia.
	3.7.1.5 Impulsar una política de mejoramiento de espacio público e imagen urbana.
	3.7.1.6 Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población.
	3.7.1.7 Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.
	3.7.1.8 Establecer corredores lineales y áreas verdes a lo largo de la infraestructura de comunicación.
3.7.2 Impulsar la vinculación y participación de los municipios y las instancias de coordinación metropolitana para promover el desarrollo ordenado.	3.7.2.1 Promover la integración de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano en los municipios urbanos y rurales.
	3.7.2.2 Detonar la creación de corredores logísticos agroindustriales, comerciales, industriales, de servicios y de vivienda, en coordinación con otras dependencias.
3.7.3 Promover un ordenamiento territorial responsable y sostenible del desarrollo urbano, enfocado a la accesibilidad para el bienestar y prosperidad patrimonial.	3.7.3.1 Agilizar la emisión de la evaluación técnica de impacto en materia urbana, a través de la reducción de tiempos en los procedimientos.
	3.7.3.2 Impulsar la entrega - recepción de obras y equipamiento de conjuntos urbanos pendientes de ser entregados a los municipios.
	3.7.3.3 Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial, así como los planes y programas urbanos de competencia estatal.
	3.7.3.4 Implementar políticas de uso de suelo que protejan las áreas agrícolas, equilibren el desarrollo urbano y rural para proteger y optimizar la frontera agrícola.
	3.7.3.5 Agilizar el proceso de la Evaluación de Impacto Estatal con el fin de reducir el tiempo para su emisión, en coordinación con las dependencias que intervienen en su dictaminación.

Eje 4. Bienestar social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales

La pobreza en el Estado de México sigue siendo un problema. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), esta situación no solo se trata de carencias económicas, sino también de la falta de acceso a servicios esenciales y derechos fundamentales. En 2022, más de 7 millones de personas, aproximadamente el 42.9% de la población, vivían en pobreza, con más de un millón en esta condición.

Porcentaje de población en situación de pobreza, Estado de México, 2016-2022

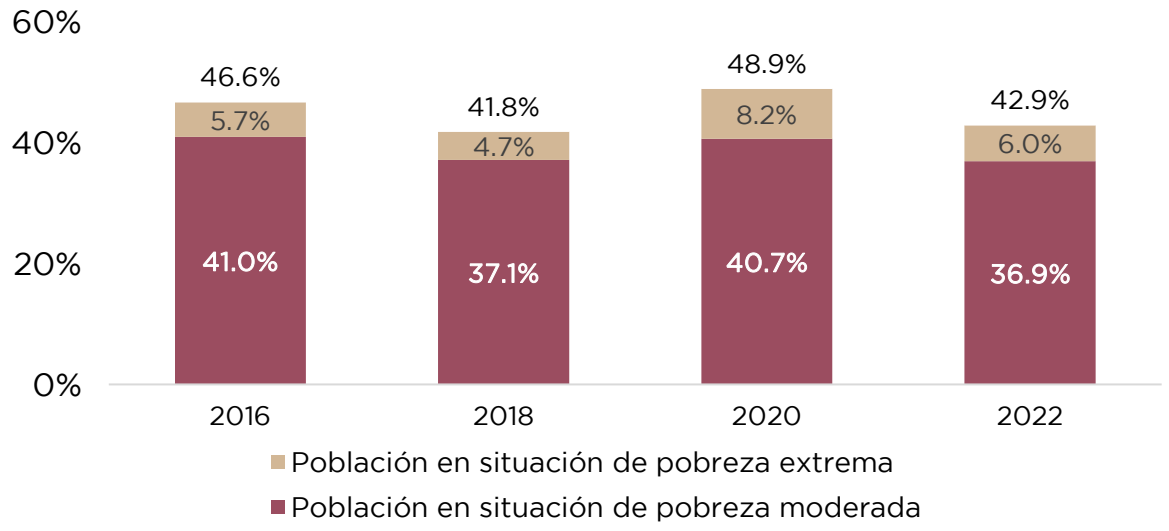

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En 2020, la Zona V: Valle de Toluca, contaba con 1,525,833 personas en situación de pobreza, lo que constituía el 52.74% de su población total. La Región 10: Nicolás Romero presentaba el porcentaje más elevado de personas en esta situación, con un 53.15%, mientras que en la Región 14: Toluca un 52.96% de la población era pobre y en la Región 16: Lerma un 52.50% de personas pobres. A nivel municipal destacan los municipios de Temoaya, en la Región 10 con el 62%; Almoloya de Juárez, en la Región 14 con 65.3% y Xalatlaco, en la Región 16, con un 64.2% de su población, mientras que los municipios con porcentajes más bajos en la Zona son Isidro Fabela, Metepec y Lerma.

Porcentaje de población en condición de pobreza, 2020
Zona V: Valle de Toluca

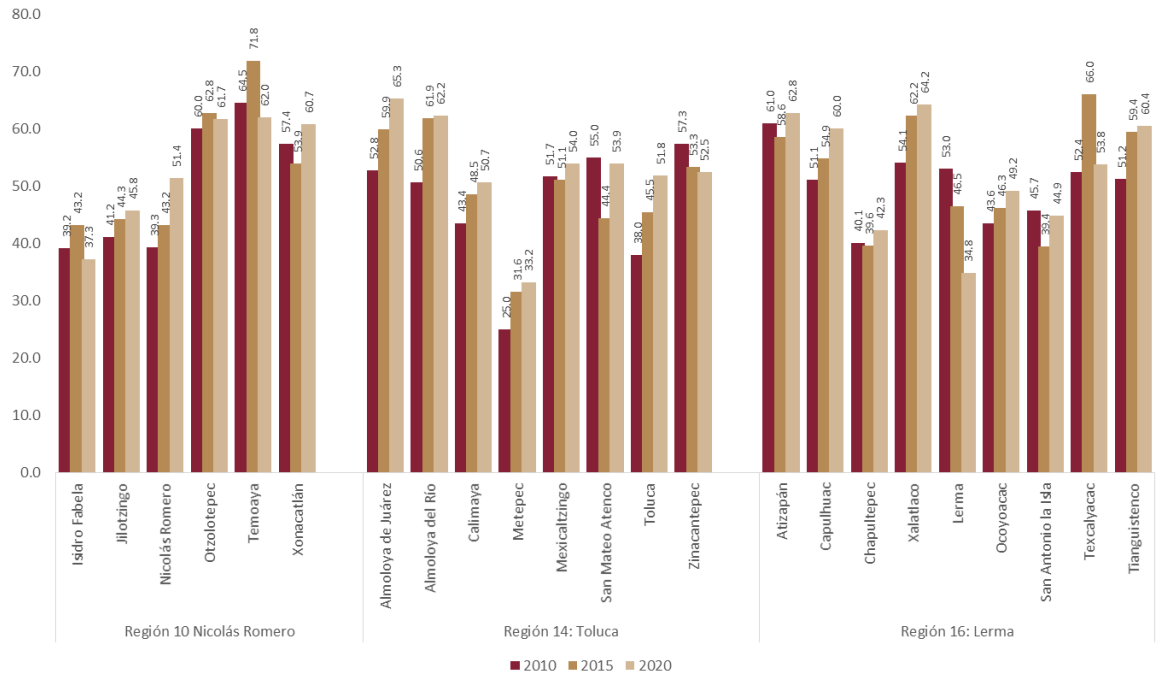

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020

Por grado de pobreza, en 2020 el 8.48% de población de la Zona se encontraba en condición de pobreza extrema. La Región 16 Lerma destacó a ser la que registrara la menor cifra en contraste con la Región 10: Nicolás Romero que posee la cifra más elevada en ese rubro.

A nivel municipal, los que registran los porcentajes más altos de población en este grado de pobreza son Temoaya, Almoloya de Juárez y Tianguistenco, mientras que los municipios con menos porcentaje de población en pobreza extrema son: Jilotzingo, Metepec y Texcalyacac.

Población en situación de pobreza
Zona V: Valle de Toluca

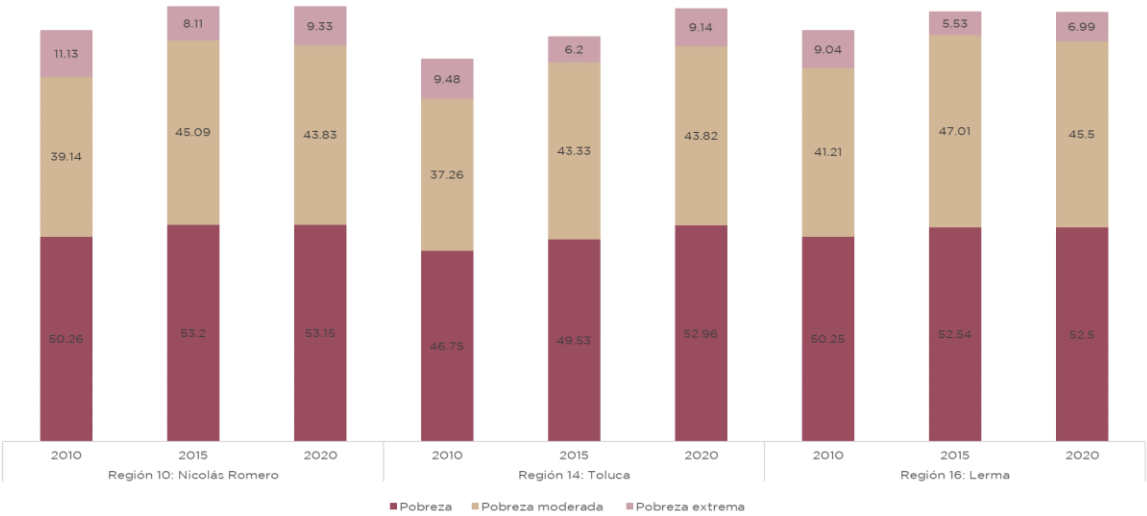

Fuente: IGECEM con información de estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Si bien la pobreza extrema en la zona ha experimentado una notable reducción, disminuyendo de 11.13% en 2010 a 9.33% en 2020 para la Región 10; de 9.48% a 9.14% en la Región 14 y de 9.04% a 6.99 en la Región 16, es importante reconocer que aún hay un largo camino por recorrer para apoyar a las personas más necesitadas.

Por género, la pobreza afecta más a las mujeres que a los hombres. En la Zona V: Valle de Toluca en 2020, el 60.83% de las mujeres se encontraba en condición de pobreza, frente al 52.42% de los hombres. Al interior de la zona, el mayor número de mujeres en pobreza se encontraba en la Región 16: Lerma, con el 61.82%.

A nivel municipal no existen diferencias significativas entre hombres y mujeres, siendo los municipios de Otzolotepec (73.6% de las mujeres y 62.4% de los hombres); Almoloya del Río (68.6% de las mujeres y 62.7% de los hombres) y Texcalyacac (73.5% de las mujeres y 53.7% de los hombres), donde mayor porcentaje de población en pobreza se registra.

Porcentaje de hombres y mujeres en situación de pobreza, 2010-2020
Zona V: Valle de Toluca

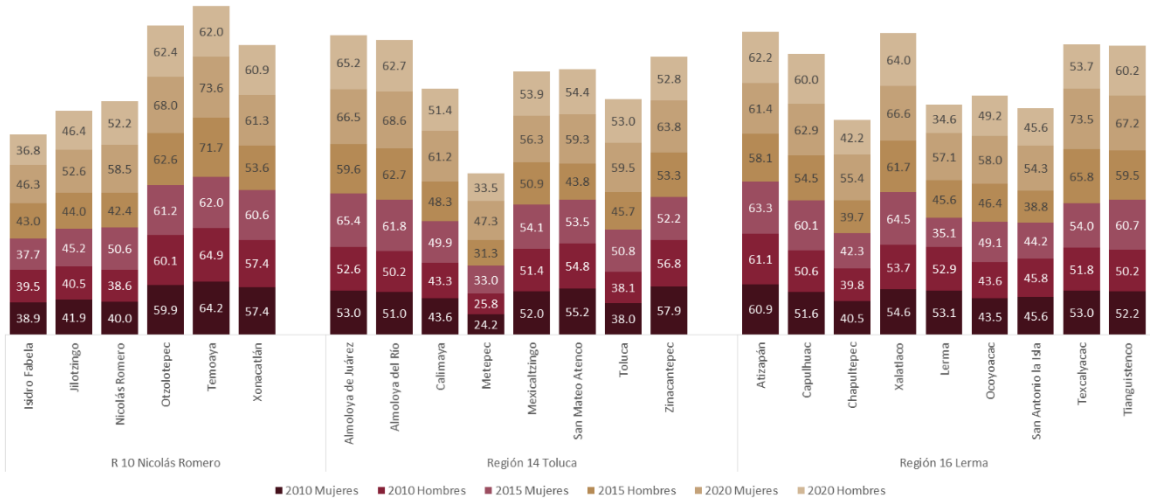

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En la Zona V: Valle de Toluca, la pobreza afecta de manera significativa a distintos grupos de edad. Las niñas, niños y adolescentes (de 0 a 17 años) son los más afectados, con un 57.56% de la población en esta situación. Le siguen los jóvenes (18-29 años) con un 53.54% y los adultos (30-64 años) con un 49.5%. Estas cifras revelan la urgencia de implementar programas y proyectos bien focalizados que permitan un combate efectivo y equitativo de la pobreza.

Población en condición de pobreza, por grupo de edad, 2010-2020
Zona V: Valle de Toluca

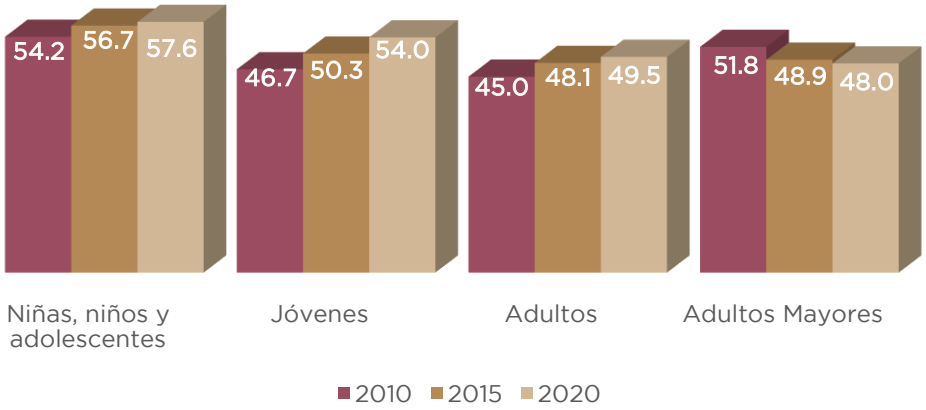

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

A nivel regional, la Región 10: Nicolás Romero destaca por tener los mayores porcentajes de pobreza en todos los grupos poblaciones: niñas, niños y adolescentes (58.39%), jóvenes (53.16%), adultos (49.72%) y adultos mayores (51.87%). Mientras que, en la Región 14: Toluca, se tiene que el 57.82% son niñas niños y adolescentes, el 55.14% son jóvenes, el 49.43% son adultos y el 46.78% son adultos mayores. En cuanto a la Región 16: Lerma el 56.78% son niñas niños y adolescentes, el 54.01% son jóvenes, el 49.54% son adultos y el 48.12% son adultos mayores.

Población en situación de pobreza, por municipio y grupo de edad, 2020
Zona V: Valle de Toluca

Región	Municipio	Niñas, niños y adolescentes (%)	Jóvenes (%)	Adultos (%)	Adultos Mayores (%)
Región 10: Nicolás Romero	Isidro Fabela	43.17	35.79	33.82	-
	Jilotzingo	51.15	47.33	42.54	36.57
	Nicolás Romero	57.92	53.84	47.03	44.71
	Otzolotepec	67.12	59.98	58.88	57.09
	Temoaya	65.71	62.44	58.12	62.65
	Xonacatlán	65.29	59.58	57.91	58.32
Región 14: Toluca	Almoloya de Juárez	69.04	64.95	62.52	62.28
	Almoloya del Río	67.25	63.98	59.76	51.65
	Calimaya	53.47	56.13	45.86	50.80
	Metepec	38.97	36.96	30.31	24.23
	Mexicaltzingo	60.12	54.31	51.14	41.94
	San Mateo Atenco	58.37	55.44	50.43	49.54
	Toluca	59.47	53.52	47.50	38.95
	Zinacantepec	55.85	55.81	47.90	54.84
Región 16: Lerma	Atizapán	67.26	63.41	59.77	52.88
	Capulhuac	65.30	62.30	57.28	46.67
	Chapultepec	45.10	42.39	39.93	44.17
	Xalatlaco	69.08	65.10	60.60	58.86
	Lerma	37.53	40.23	30.92	33.06
	Ocoyoacac	53.30	49.89	46.86	44.27
	San Antonio la Isla	48.58	48.47	40.76	41.70
	Texcalyacac	59.65	51.81	51.66	43.97
	Tianguistenco	65.25	58.29	57.97	57.13

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En lo que respecta a las carencias sociales, se observó que en la Zona V: Valle de Toluca en promedio el 65.11% tiene carencia por acceso a la seguridad social, el 31.95% de la población carecía de acceso a servicios de salud, mientras que el 22.01% presenta carecía de acceso a una alimentación adecuada, el 11.38% presenta rezago educativo y el 12.43% de la población carecía de servicios básicos de la vivienda.

Carencias sociales en los municipios, 2020
Zona V: Valle de Toluca

Municipio	Rezago Educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Región 10: Nicolás Romero						
Isidro Fabela	12.2	23.6	72.9	10.2	16.5	33.0
Jilotzingo	11.5	29.5	67.2	9.5	9.6	7.6
Nicolás Romero	10.5	31.6	51.2	5.1	19.6	21.0
Otzolotepec	14.2	34.0	67.5	8.5	25.6	20.6
Temoaya	18.5	39.7	78.6	9.7	43.5	31.6
Xonacatlán	14.3	36.7	70.4	7.7	17.8	24.7
Región 14: Toluca						
Almoloya de Juárez	17.0	43.8	78.2	9.8	29.0	38.5
Almoloya del Río	12.8	29.2	77.0	11.6	3.5	26.2
Calimaya	10.0	34.5	58.4	5.9	5.5	16.8
Metepec	6.2	27.1	43.3	2.7	3.8	11.0
Mexicaltzingo	9.9	44.4	76.0	6.0	4.4	14.5
San Mateo Atenco	10.6	36.7	55.3	6.5	9.0	23.7
Toluca	11.1	35.3	55.7	4.5	15.8	26.8
Zinacantepec	12.6	26.9	57.0	7.9	16.2	19.4
Región 16: Lerma						

Atizapán	12.8	43.2	80.9	13.8	6.1	23.5
Capulhuac	10.0	34.8	78.6	6.6	3.4	20.0
Chapultepec	8.2	19.6	50.9	5.7	4.1	20.7
Xalatlaco	13.1	37.5	79.6	12.8	13.6	22.8
Lerma	7.2	21.8	45.7	5.1	4.4	17.4
Ocoyoacac	8.8	39.7	61.6	5.2	8.0	23.1
San Antonio la Isla	7.2	23.6	51.0	4.6	2.4	18.8
Texcalyacac	10.5	10.0	67.4	7.0	2.8	9.6
Tianguistenco	12.6	31.8	73.3	11.3	21.5	35.0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.

Grado de marginación

En 2020, en la Zona V: Valle de Toluca se tuvo un promedio de 58 en el índice de marginación.

La Región 14: Toluca registró un promedio de 58.41, mientras que en el caso de la Región 16: Lerma fue de 58.30 y finalmente la Región 10: Nicolás Romero un promedio de 56.99. Los municipios de Isidro Fabela, Temoaya, y Almoloya de Juárez fueron clasificados con un grado de marginación bajo; los otros 20 municipios de la Zona V fueron clasificados con grado de marginación muy bajo.

Grado de marginación en los municipios, 2020
Zona V: Valle de Toluca

Región	Municipio	Índice de marginación	Grado de Marginación
Región 10: Nicolás Romero	Isidro Fabela	56.3	Bajo
	Jilotzingo	56.6	Muy bajo
	Nicolás Romero	58.6	Muy bajo
	Otzolotepec	56.7	Muy bajo
	Temoaya	55.6	Bajo
	Xonacatlán	58.1	Muy bajo
Región 14: Toluca	Almoloya de Juárez	55.0	Bajo
	Almoloya del Río	58.0	Muy bajo
	Calimaya	58.4	Muy bajo
	Metepec	60.4	Muy bajo
	Mexicaltzingo	58.9	Muy bajo
	San Mateo Atenco	59.0	Muy bajo
	Toluca	59.3	Muy bajo
	Zinacantepec	58.3	Muy bajo
Región 16: Lerma	Atizapán	57.2	Muy bajo
	Capulhuac	58.8	Muy bajo
	Chapultepec	58.6	Muy bajo
	Xalatlaco	56.8	Muy bajo
	Lerma	59.3	Muy bajo
	Ocoyoacac	58.7	Muy bajo
	San Antonio la Isla	59.7	Muy bajo
	Texcalyacac	58.6	Muy bajo
	Tianguistenco	57.0	Muy bajo

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

b. Atención a grupos vulnerables

Existen grupos que, por su propia naturaleza o condición económica, de edad, sexo, género, discapacidad, origen étnico, preferencia sexual, o cualquier otra, son objeto de discriminaciones y desigualdades sistemáticas, que les dificultan o excluyen de ejercer plenamente sus derechos, incorporarse a la vida productiva o acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

Reconociendo las desventajas que sufren estos grupos, esta administración se ha propuesto reivindicar sus derechos por medio de la instrumentación de políticas públicas transversales e integrales que mitiguen las desigualdades que ocasionan la vulnerabilidad e incrementen el bienestar de estas personas.

Entre los grupos vulnerables que son atendidos por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 y sus programas para que no se deje a nadie atrás, ni afuera, se encuentran: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; mujeres; personas adultas

mayores; población con alguna discapacidad; pueblos originarios; migrantes, así como la población LGBTIQ+ y personas afrodescendientes.

Niñas y niños

En 2020, en la Zona del Valle de Toluca residían 469,397 niñas y niños, de 0 a 9 años, el 49.48% correspondió a niñas y 50.51% a niños. La Zona V: Valle de Toluca participó con un 17.66% del total estatal de niñas y niños.

La Región 14: Toluca registró el mayor número con 272,730 niñas y niños, seguida de la Región 10: Nicolás Romero que registró un total de 118,680 niñas y niños, mientras que en la Región 16: Lerma se registraron solo 77,987 niñas y niños. En la Región 10, el municipio de Nicolás Romero registró un 14.37% de la población total de la zona. En cambio, Isidro Fabela registró la proporción más baja de la zona, 0.44%.

En la Región 14, Toluca registró un 29.95% de niñas y niños respecto de la población total de la zona, la cifra más alta. Mientras que Almoloya del Río y Mexicaltzingo registraron apenas un 0.49% del total de la población infantil en la zona.

En la Región 16, Lerma registró un 6.01% de niñas y niños respecto de la población total de la zona y Texcalyacac registró la proporción más baja, 0.21%.

En cifras absolutas, en la Zona del Valle de Toluca la mayor cantidad de niñas se encuentra en Toluca con 69,258, mientras que la menor cantidad correspondió a Texcalyacac, con 473. Para el caso de los niños, igualmente el municipio de Toluca con la mayor cantidad, 71,326 y el que tuvo el menor número fue Texcalyacac, con 522.

Porcentaje que representan las niñas y niños de 0 a 9 años en el total de la población, 2020 Zona V: Valle de Toluca

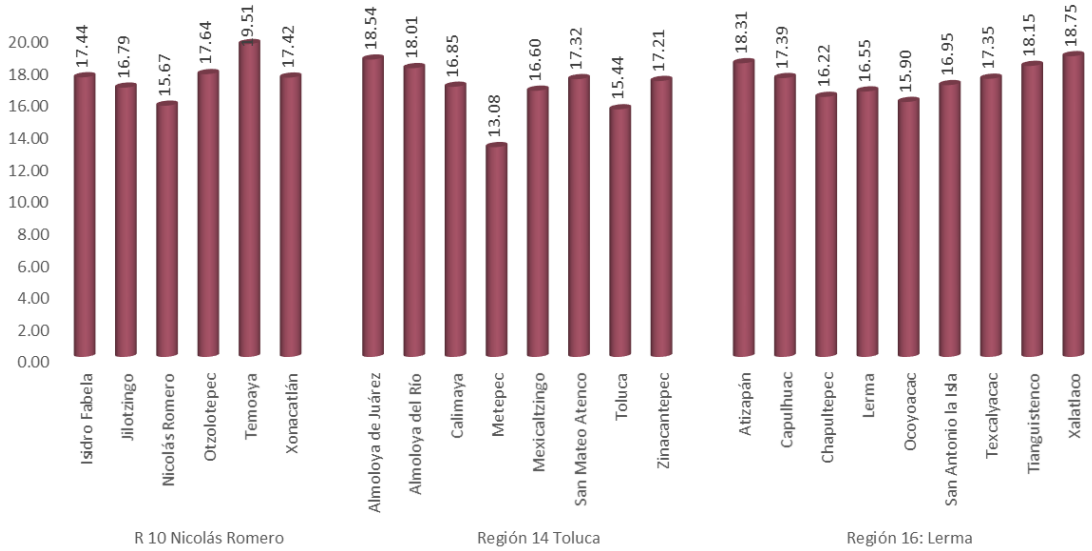

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Adolescentes

En 2020, en la Zona V: Valle de Toluca vivían 516,334 adolescentes de 10 a 19 años, el 49.56% correspondió a adolescentes mujeres y el 50.44% a hombres. La Zona V: Valle de Toluca participó con 17.55% del total estatal de adolescentes.

La Región 10: Nicolás Romero registró un total de 132,049 adolescentes, mientras que en la Región 14: Toluca vivían 299,969 y en la Región 16: Lerma 84,316. En términos porcentuales, en la Región 10, el municipio de Temoaya tuvo un 20.76% de adolescentes respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Nicolás Romero registró la más baja en la Región con 17.72%. En cifras absolutas, la mayor cantidad de adolescentes mujeres vivía en Nicolás Romero, 37,781; en tanto que, la menor cantidad se ubicaba en Isidro Fabela con 1,115 adolesentes. Para el caso de los adolescentes hombres, el municipio con la mayor cantidad se posicionó Nicolás Romero, con 38,505, y con el menor número fue Isidro Fabela, alcanzando 1,153.

En la Región 14, el municipio Almoloya de Juárez tuvo un 19.01% de adolescentes respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Metepec registró la más baja de la región, 15.71%. En términos absolutos, la mayor cantidad de adolescentes

mujeres habitan en Toluca, 77,008, mientras que Almoloya del Rio contó con el menor número, 1,102. Para el caso de los adolescentes hombres, igualmente con la mayor población Toluca, con 1,207.

En la Región 16, el municipio de Atizapán concentró el 19.87% de adolescentes respecto de su población total. En cambio, Ocoyoacac concentró la más baja a nivel regional con 17.66%.

Adolescentes de 10 a 19 años en los municipios, 2020
Zona V: Valle de Toluca

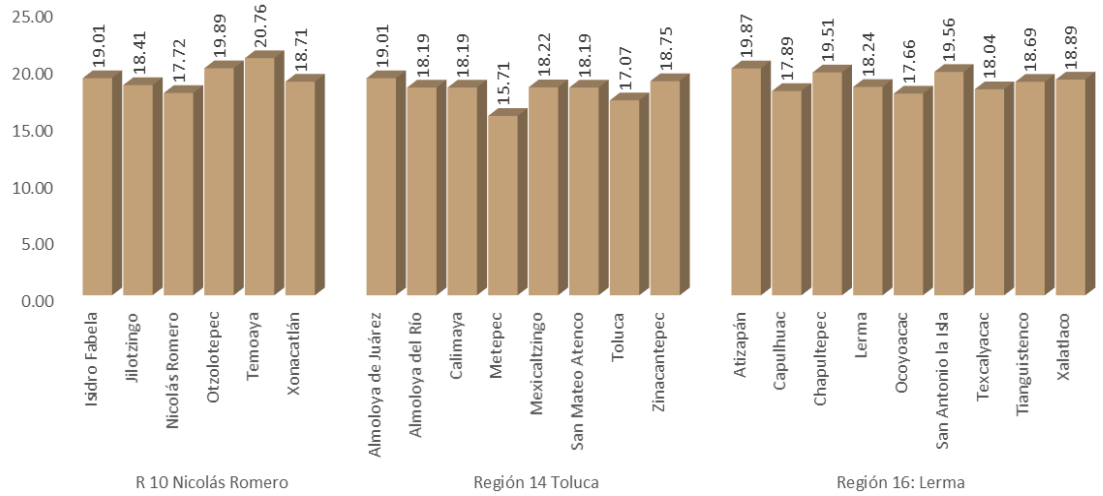

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Adultos mayores

En 2020, en la Zona V: Valle de Toluca vivían 288,746 adultos mayores de 60 años o más, el 54.41% correspondió a mujeres y el 45.59% a hombres. La Zona V: Valle de México participó con un 15.043% del total estatal de adultos mayores.

La Región 10: Nicolás Romero registró un total de 65,151 adultos mayores, mientras que en la Región 14: Toluca hubo 180,792 y en la Región 16: Lerma 42,803.

En términos porcentuales, en la Región 10, Jilotzingo tuvo un 10.46% de adultos mayores respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Temoaya registró la más baja, 7.55%. En cifras absolutas, la mayor cantidad de adultos mayores mujeres radica en Nicolás Romero, alcanzando un total 22,289, mientras que la menor cantidad habita en isidro Fabela, 603. En cuanto a los adultos mayores hombres, el municipio con la mayor cantidad es Nicolás Romero, con 19,443, y con el menor número fue Isidro Fabela con 542.

En la Región 14: el municipio de Metepec tuvo un 14.20% de adultos mayores respecto de su población total, la cifra más alta a nivel regional En cambio, Almoloya de Juárez registró la más baja, 7.83%. En términos absolutos, la mayor cantidad de adultos mayores mujeres se encuentra en Toluca, con 54,705; por otro lado, en Mexicaltzingo residen solo 718. Para el caso de los adultos mayores hombres, los mismos municipios registraron el mayor y menor número con 43,432 y 605 respectivamente.

En la Región 16, el municipio de Texcalyacac alcanzó el 10.60% de adultos mayores respecto de su población total, la cifra más alta a nivel regional. Mientras que San Antonio la Isla registró la menor cifra con 6.86%. En términos absolutos, la mayor cantidad de adultos mayores mujeres se encuentra en Lerma con 8,129, mientras que en Texcalyacac residen solo 314. Para el caso de los adultos mayores hombres, los mismos municipios registraron la mayor y menor cantidad con 7,566 y 294 respectivamente.

Adultos mayores de 60 años o más en los municipios, 2020
Zona V: Valle de Toluca

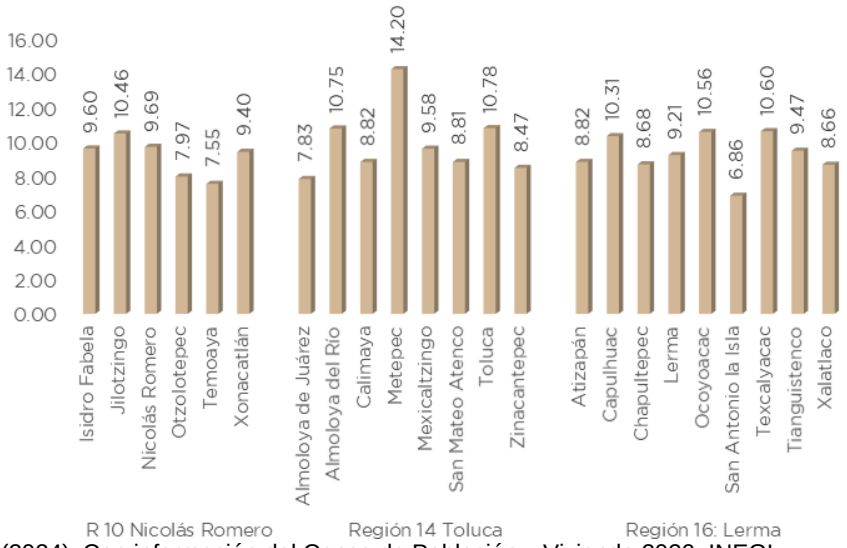

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Discapacidad

En 2020, en la Zona V: Valle de Toluca residían 412,214 personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, el 52.67% correspondió a mujeres y el 47.33% a hombres. La Zona V: Valle de Toluca participó con un 14.79% del total estatal de personas con discapacidad, limitación o condición mental.

La discapacidad, limitación o condición mental más común en la Zona V: Valle de Toluca estuvo relacionada con problemas de la vista, 243,196 personas; seguida de las dificultades para caminar, subir o bajar escalones, 129,030; complicación para oír, 86,753; problemas de memoria o concentración, 71,219; complicación para comer, vestir o bañar, 33,557; dificultad para hablar, 33,023; y problemas o condiciones mentales, 30,092 personas.

En los municipios pertenecientes a la Región 10, la mayor cantidad de personas discapacitadas, con limitaciones o condiciones mentales se ubicó en Nicolás Romero, con 75,382. Por otra parte, la menor cantidad correspondió a Isidro Fabela, con 1,479 personas.

En la Región 14, el municipio de Toluca presentó la mayor cantidad de personas discapacitadas, con limitaciones o condiciones mentales con 130,306 mientras que el menor porcentaje de la zona lo registró Mexicaltzingo con 1,279 personas.

En la Región 16, destacó el municipio de Lerma con 22,424 personas discapacitadas, con limitaciones o condiciones mentales, en tanto que el que menor porcentaje registró a nivel regional fue Texcalyacac con 603 personas.

Personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, 2020

Región	Municipio	Vista	Caminar	Oír	Memoria	Hablar	Comer	Mental
Región 10: Nicolás Romero	Isidro Fabela	44.35	39.01	20.96	14.00	11.29	11.36	10.14
	Jilotzingo	63.42	31.25	22.49	17.31	9.68	8.47	5.16
	Nicolás Romero	59.73	31.78	20.09	18.08	7.14	6.73	6.93
	Otzolotepec	58.06	31.22	22.05	17.18	8.73	7.84	6.66
	Temoaya	55.38	31.34	20.34	18.54	10.59	10.95	10.10
	Xonacatlán	57.27	32.45	22.23	18.34	8.74	9.46	7.19
Región 14: Toluca	Almoloya de Juárez	55.77	33.67	21.83	16.85	9.84	9.62	8.17
	Almoloya del Río	54.86	36.76	23.53	17.17	9.88	9.77	4.28

	Calimaya	58.56	30.73	21.04	15.00	7.58	7.90	7.69
	Metepec	60.28	31.53	22.52	16.82	6.68	7.79	7.48
	Mexicaltzingo	51.29	34.40	22.83	15.01	7.90	7.90	5.39
	San Mateo Atenco	58.05	30.40	20.97	17.12	8.78	8.62	7.00
	Toluca	59.34	30.68	21.37	17.58	8.11	8.48	7.37
	Zinacantepec	54.58	32.92	21.02	16.81	8.50	8.60	8.12
Región 16: Lerma	Atizapán	59.77	32.53	21.70	19.12	7.43	8.19	5.49
	Capulhuac	61.56	31.87	21.22	17.70	7.18	8.13	6.23
	Chapultepec	64.47	27.20	19.33	14.20	7.73	6.73	6.40
	Lerma	59.30	30.81	20.47	16.39	7.88	7.71	7.12
	Ocoyoacac	64.50	28.96	19.95	16.76	6.87	7.32	6.04
	San Antonio la Isla	65.80	26.01	17.37	15.78	6.64	5.39	5.13
	Texcalyacac	53.57	38.97	22.55	13.93	7.46	7.79	4.15
	Tianguistenco	61.91	28.83	19.41	15.42	7.99	7.86	7.08
	Xalatlaco	55.80	35.51	21.54	15.84	8.85	9.90	6.72

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población perteneciente a pueblos originarios

En 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporcionó información sobre el nivel de pobreza multidimensional en la población indígena. En la Zona V: Valle de Toluca se registraron 214,103 personas pertenecientes a este grupo de población.

En la Región 10: Nicolás Romero el mayor porcentaje de población indígena en condición de pobreza lo registró el municipio de Otzolotepec con 75.77%, en la Región 14: Toluca, fue el municipio de Toluca con 72.83% y en la Región 16: Lerma, el municipio de Atizapán con 84.69% de su población reconocida como indígena.

Pobreza en la población indígena, 2020
Zona V: Valle de Toluca

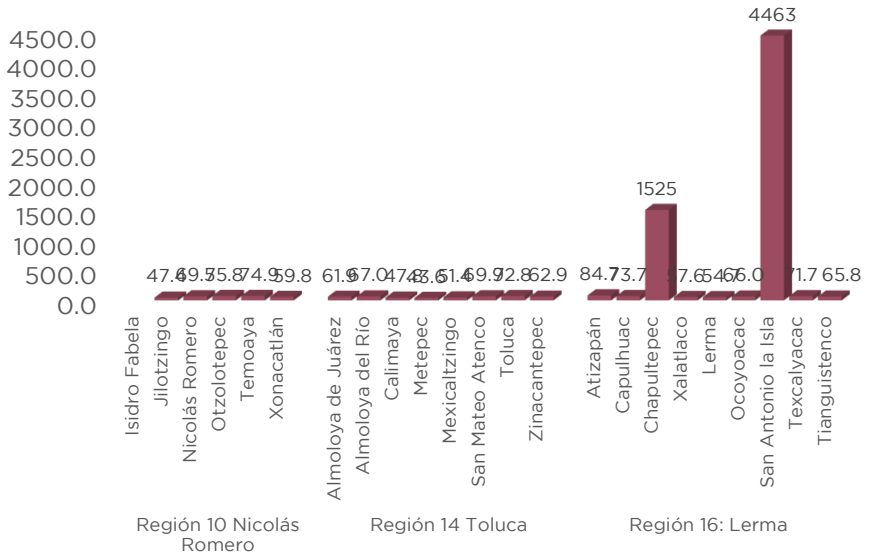

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En 2020, en la Zona V: Valle de Toluca habitaban 73,065 personas hablantes de alguna lengua indígena, el 51.76% correspondió a mujeres y el 48.24% a hombres. La Zona V: Valle de Toluca participó con un 17.50% del total de la población estatal hablante de lenguas indígenas.

La Región 10: Nicolás Romero registró un total de 40,052 personas hablantes de alguna lengua indígena, mientras que en la Región 14: Toluca hubo 27,715 y en la Región 16: Lerma se registraron 5,298 personas.

En términos porcentuales, en la Región 10, Temoaya tuvo un 23.32% de personas hablantes de lenguas indígenas respecto de su población total, la cifra más alta de la Región. En cambio, en Jilotzingo solo 0.75% personas indígenas del total de su población.

En la Región 14: Toluca, las personas hablantes de lengua indígena representaron un porcentaje casi nulo de su población total. En cifras absolutas, la mayor cantidad de personas hablantes de lenguas indígenas la tuvo Toluca con 2.66%, respecto de su población total.

En la Región 16: Lerma, el municipio de Ocoyoacac registró 2.04% de personas hablantes de lenguas indígenas, en valor más alto en la Región.

Porcentaje de aportación municipal al total de la población hablante de lenguas indígenas, 2020
Zona V: Valle de Toluca

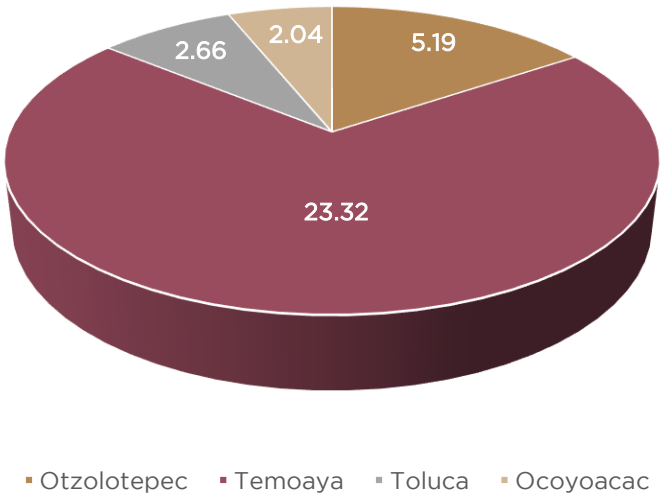

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Migrantes

En 2020, 146,285 personas fueron registradas en la Zona V: Valle de Toluca como migrantes, La Zona participó con un 16.17% al total estatal de personas que migraron a la entidad o que se mudaron a otro municipio dentro del Estado de México.

En la Región 10: Nicolás Romero registró el mayor número de población migrante con 25,819 personas que migraron, mientras que en la Región 14, fue en el municipio de Toluca con 33,266 personas y en la Región 16: Lerma, destacó el municipio de Lerma con 9,252 personas.

Las causas fundamentales reportadas por la población en torno a la migración del Estado de México son las laborales y económicas, las familiares, las educativas, las personales, entre otras.

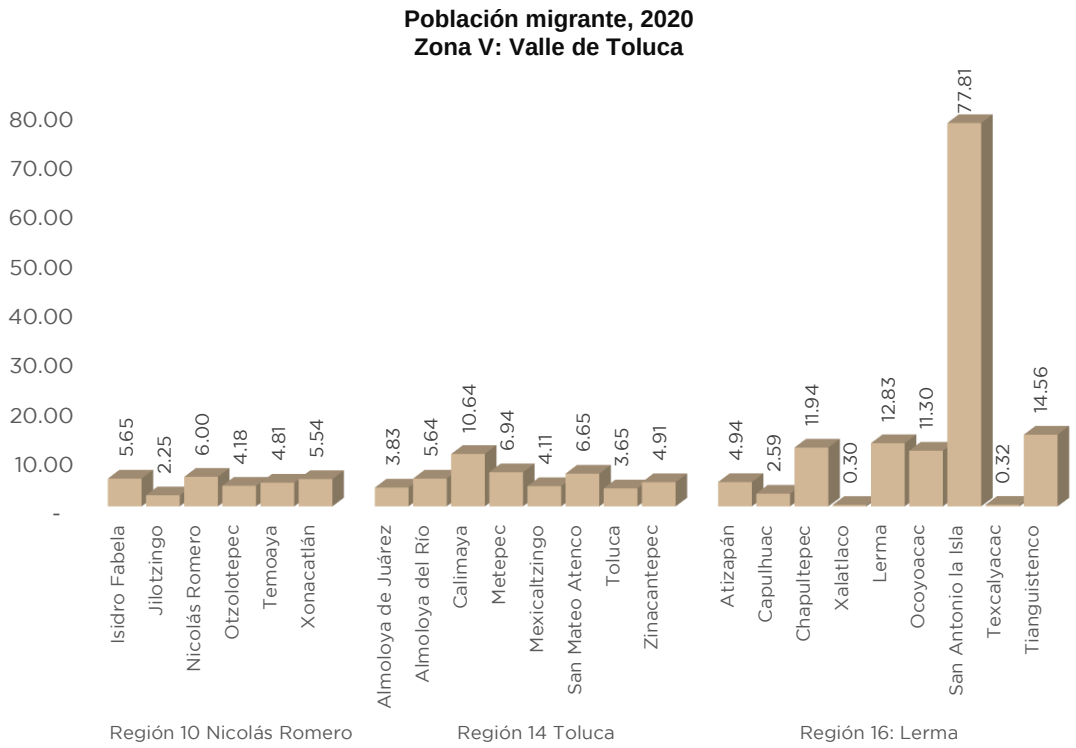

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población afromexicana o afrodescendiente

En 2020, en la Zona V: Valle de Toluca hubo 46,606 personas que se consideraban afromexicanas o afrodescendientes, cifra que representa el 15.73% del total de la población estatal afromexicana o afrodescendiente.

La Región 10: Nicolás Romero registró un total de 11,094 personas consideradas como afromexicanas o afrodescendientes, mientras que en la Región 14: Toluca vivían 29,285 y en la Región 16: Lerma 6,227 personas.

En la Región 10, la mayor cantidad de personas afromexicanas o afrodescendientes la tuvo Nicolás Romero, con 8,350, mientras que la menor cantidad correspondió al municipio de Jilotzingo, con solo 89 personas.

En la Región 14 el número más elevado de personas afromexicanas o afrodescendientes vivía en Toluca, con 15,846; en cambio, la menor cantidad se ubicó en Almoloya del Río con 895 personas.

Por lo que hace a la Región 16, el mayor número de personas afroamericanos o afrodescendientes se registró en Lerma con 1,616 y en menor proporción Atizapán con 133.

Población afromexicana o afrodescendiente, 2020
Zona V: Valle de Toluca

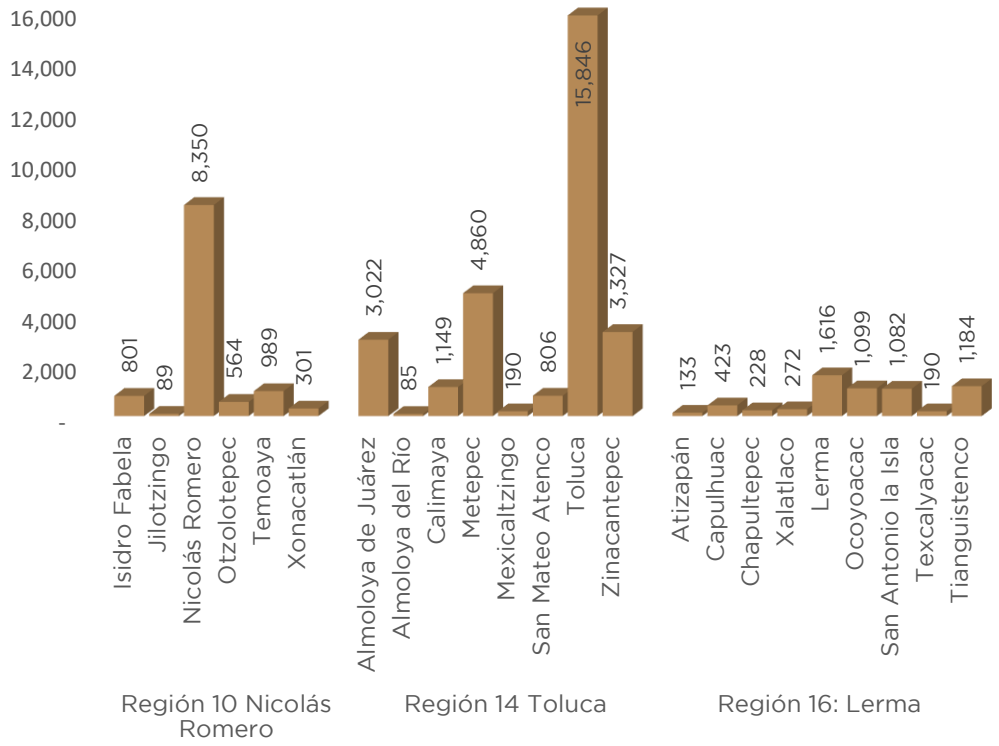

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

c. Educación de excelencia y humanista para el bienestar

El Estado de México cuenta con el sistema educativo más grande de México, en 2022, estaba compuesto por 4,524,261 alumnos, 85.3% en escuelas públicas y 14.7% en privadas. Además, contaba con 253,668 docentes y 25,039 planteles educativos.

En la Zona V: Valle de Toluca, del total de 897,706 alumnos inscritos en los diferentes niveles educativos, el 19.84% del total de la matrícula estatal.

Para atender las necesidades educativas de los estudiantes, la zona contaba con 52,287 docentes distribuidos en 4,261 escuelas. La mayoría de los estudiantes, el 87.45% asistían a clases de forma presencial, mientras que el 12.55% optó por la modalidad no escolarizada.

En cuanto a la distribución de la población estudiantil escolarizada, destacan la educación primaria que en la Región 10: Nicolás Romero concentró el 46.44%, de alumnos; la Región 14: Toluca 38.77%; y la Región 16: Lerma 39.45%, seguido con la matrícula de los alumnos de la educación secundaria con 23.13%, para la Región 10: Nicolás Romero, 19.80% para la Región 14: Toluca y 19.37% para la Región 16: Lerma.

Matrícula 2022
Zona V: Valle de Toluca

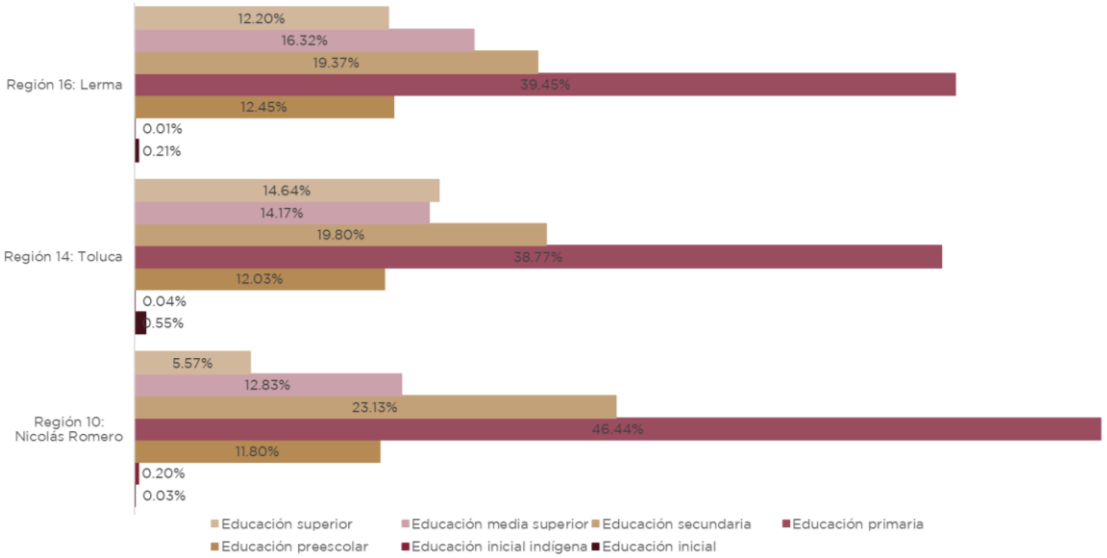

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2023.

Cobertura educativa

En el ciclo escolar 2022-2023, la entidad tuvo una relación promedio de 18 alumnos por maestro y 180 estudiantes por escuela, cifras que superan el promedio nacional.

La Zona V: Valle de Toluca se encuentra por arriba del promedio estatal, registrando una relación de 20 alumnos por maestro en preescolar, 26 en primaria, 18 en secundaria, 15 en media superior y 10 en superior. En cuanto a la relación de alumnos por escuela, se registraron 76 alumnos en preescolar, 267 en primaria, 241 en secundaria, 315 en media superior y 593 en educación superior.

Alumnos promedio por docente y alumnos promedio por escuela, 2022
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	Alumnos promedio por docente	Alumnos promedio por escuela
Educación preescolar	20	76
Educación primaria	26	267
Educación secundaria	18	241
Educación media superior	15	315
Educación superior	10	593

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

Rezago educativo y abandono escolar

El grado promedio de escolaridad de la población del Estado de México es de 10.3 años, lo que equivale al primer año de educación media superior. Además, se observa un aumento en el rezago educativo, que actualmente se sitúa en 16.3%, con base en datos del CONEVAL 2022, frente al 14.1% de 2015.

A diferencia de la tendencia estatal, en los municipios de la Zona V: Valle de Toluca el 23.16% de las personas de 15 años o más, enfrentan rezago educativo. Dentro de esta población, el 2.74% son analfabetas, 6.06%, no han completado la educación primaria 14.36% carecen de educación secundaria.

Rezago educativo, 2023
Zona V: Valle de Toluca

Población de 15 años o más	Analfabetismo		Sin primaria		Sin secundaria		Rezago educativo	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
2,282,386	62,551	2.74	138,267	6.06	327,680	14.36	528,498	23.16

Fuente: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con base en las estimaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

El abandono escolar ha experimentado un aumento significativo en el Estado de México, especialmente en los niveles de educación media superior y superior. Esta tendencia incrementa el riesgo de privarse de oportunidades laborales, contribuye a la ampliación de la brecha de pobreza y desigualdad, y erosiona el tejido social.

En la Zona V: Valle de Toluca, presenta índices de retención del 99.8% en educación primaria, 98.2% en secundaria, 90.9% en educación media superior y 90.2% en educación superior.

Deserción escolar
Zona V: Valle de Toluca

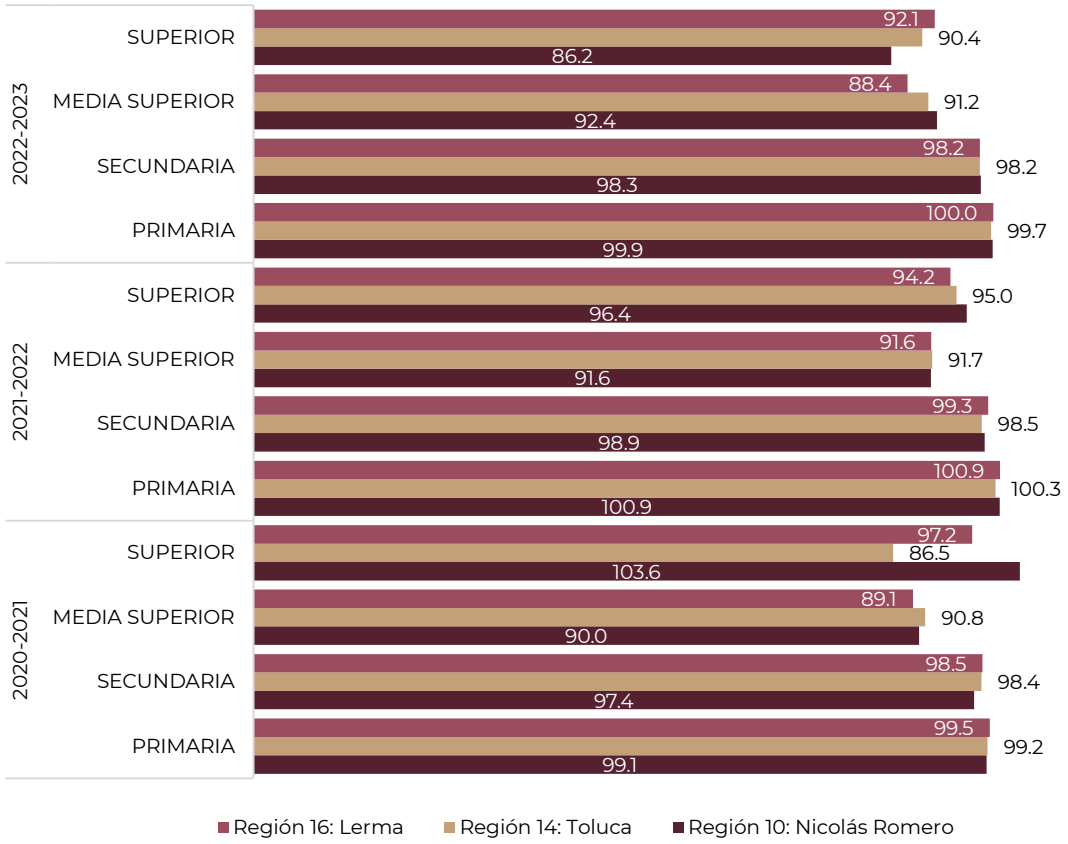

Fuente: Fuente: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con información del Formato 911, al fin de cursos del ciclo escolar 2020-2021 al 2022-2023

La deserción observada en las regiones está impulsada, en su mayoría, por alumnos de educación media superior, por lo que es fundamental dar seguimiento a la trayectoria educativa de los estudiantes de la zona y del Estado de México, estableciendo medidas preventivas y de reintegración para mitigar las repercusiones del abandono.

Analfabetismo y educación indígena

En 2023, en el Estado de México, la tasa de analfabetismo se ubicó en 2.7%, cifra inferior al promedio nacional que fue de 4.3%. De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda del INEGI, el analfabetismo ha disminuido para la Zona del Valle de Toluca pasando de 4.78 en el 2010 a 3.87 en el 2015 y terminar en 3.02 en el 2020.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), en 2023 en la Zona Valle de Toluca el 2.7% de la población de 15 años y más, era analfabeta, es decir, el equivalente a 62,551 personas en la zona.

La Región 16: Lerma alberga un total de 7,887 personas analfabetas, la Región 10: Nicolás Romero 18,915 y la Región 14: Toluca con 14: 35,749 personas.

En la Zona del Valle de Toluca, el municipio de Temoaya registra el mayor porcentaje de personas que no saben leer ni escribir, con un 5.7%, lo que equivale a 4,411 personas. Sin embargo, en términos absolutos, Toluca es el municipio con el mayor número de personas en esta condición, con 18,004 (2.5%), seguido de Nicolás Romero con 9,212 (2.7%).

Porcentaje de la población en condición de analfabetismo, 2020
Zona V: Valle de Toluca

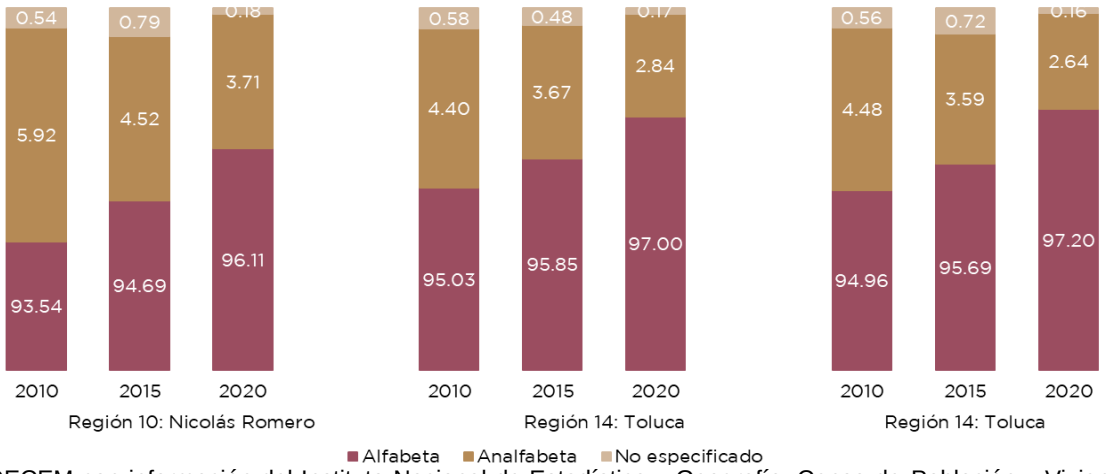

Fuente: IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 y la Encuesta Intercensal 2015.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Estado de México había 417,603 personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena; Sin embargo, actualmente, las personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena no cuentan con un proyecto educativo diseñado para satisfacer sus necesidades. Esta situación amplía la brecha hacia la consecución de la igualdad de oportunidades para todas y todos los mexiquenses.

Infraestructura educativa

En 2022, el Estado de México contaba con una infraestructura educativa de 17,546 edificios; 178,563 aulas; 1,004 bibliotecas; 7,925 laboratorios y 7,252 talleres.

En la Zona V: Valle de Toluca se registraron 18,383 aulas, 1,203 laboratorios, 600 talleres y 382 bibliotecas, siendo la Región de Toluca, la de mayor infraestructura con 21,412 aulas, 237 bibliotecas, 849 laboratorios y 449 talleres.

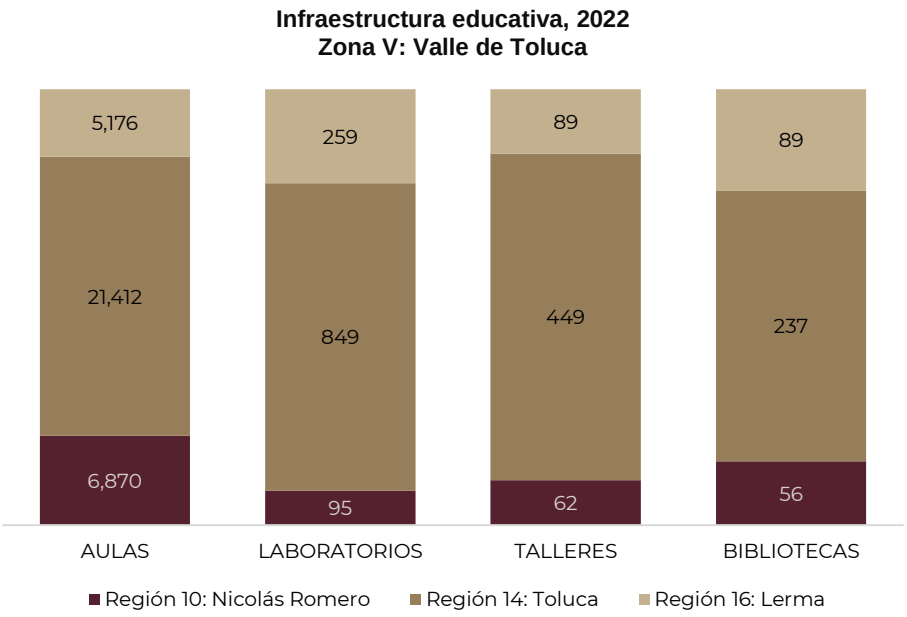

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

Deporte

El deporte es un derecho fundamental y una herramienta para fortalecer lazos sociales, al mismo tiempo que permite el desarrollo sostenible y la paz, así como la solidaridad y el respeto hacia las personas. Además, promover el deporte inclusivo, desde la infancia hasta la juventud, a través de actividades recreativas y competitivas, ofrece beneficios como la formación de valores, fortalece la autonomía, mejora de la salud y el bienestar, y el desarrollo integral de las personas.

En el Estado de México, mediante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se promueve la cultura física y el deporte a través de sus instalaciones deportivas, que permiten un óptimo desarrollo físico y mental de niños, niñas y jóvenes, así como de la población en general, previniendo con ello las adicciones y conductas antisociales.

Asimismo, a pesar de los esfuerzos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte, la discriminación por cuestiones de género sigue vigente hoy en día, ya que las mujeres siguen recibiendo menos incentivos que los hombres para desarrollar habilidades deportivas gozan de menos autonomía sobre sus cuerpos y enfrentan la responsabilidad de proteger su salud sexual y reproductiva.

Por lo anterior, para avanzar en la promoción del deporte social y la cultura física, es esencial seguir fomentando la creación y consolidación de organizaciones y asociaciones deportivas, de la mano con el desarrollo de infraestructura para la práctica deportiva y la recreación.

La Zona V: Valle de Toluca cuenta con 4 centros y unidades deportivas, en la cuales se promueve el acceso en favor al derecho de los mexiquenses a desarrollarse equilibradamente y lograr una excelente salud física y mental, así como evitar en la juventud vicios como el alcoholismo y la drogadicción.

En la Región 14: Toluca se encuentra la unidad deportiva de Zinacantepec de control público la cual tiene la capacidad de 11,200 personas y cuenta con 15 miembros de personal ocupado. Esta unidad deportiva tiene 141, 258 usuarios, lo cual es un gran alcance ya que se promueve en ellos la salud física y mental, de igual manera da pie a la socialización, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades que contribuyen a la construcción de una sociedad más activa y saludable.

d. Acceso a la salud integral

En 2020, en la Zona V: Valle de Toluca se contabilizaron 981,312 personas sin afiliación a servicios de salud, lo que representa 17.30% de la población total de la entidad. Es importante considerar que la mayoría de las personas sin afiliación son las que desempeñan en el sector informal, lo cual dificulta que puedan costear los gastos de atención médica, como consultas, medicamentos y estudios clínicos.

La Región 10: Nicolás Romero registró un total de 258,930 personas sin afiliación a servicios de salud, mientras que en la Región 14: Toluca hubo 574,157 y en la Región 16: Lerma 148,225.

En la Región 10, el municipio de Otzolotepec se registró un 46.71% de personas sin afiliación a servicios de salud como porcentaje de su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, isidro Fabela registró la más baja, 21.33%. En cifras absolutas, el patrón cambia ya que, la mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud la tuvo Nicolás Romero, con 143,336; en tanto que la menor cantidad correspondió a Isidro Fabela con, con 2,545.

En la Región 14, el municipio de Almoloya de Juárez se contabilizó un 39.94% de personas sin afiliación a servicios de salud respecto a su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, Metepec registró la más baja, 27.61%. En términos absolutos, la mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud radica en Toluca, con 303,145 personas sin afiliación.

En la Región 16, los municipios de Tianguistenco y Ocoyoacac sobresalen al registrar el 92.31% y 88.16% de personas sin afiliación a servicios de salud respecto a su población total, respectivamente.

Por grupos quinquenales, se observa que la población con mayor porcentaje registra sin afiliación de servicios de salud es el grupo de 20 a 24 años con 97, 200 personas, mientras que el que menor población registra es el grupo de 80 a 84 años con 4,905.

Población sin afiliación por grupo quinquenal de edad, 2020
Zona V: Valle de Toluca

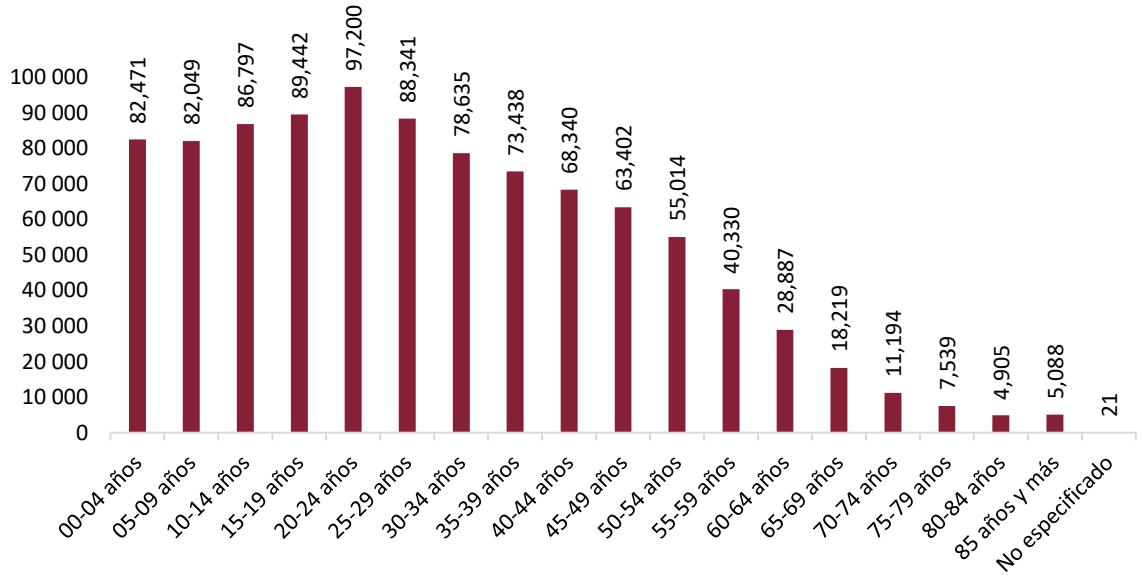

Fuente: IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020

Afiliación a servicios de salud según institución

En 2020, en la Zona V: Valle de Toluca 1,927,186 personas contaban con afiliación, lo que representa el 16.92% del total estatal de personas afiliadas a servicios de salud.

En la Zona Valle de Toluca la institución con la mayor cantidad de personas afiliadas a servicios de salud fue el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social, con el 54.04% y en segunda instancia se encontraba el entonces Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) con 29.96% del total de afiliados registrados.

El 60.13% del total de personas afiliadas a servicios de salud se encuentran en la Región 14: Toluca, el 23.68% en la Región 10: Nicolás Romero y el 16.19 en la Región 16: Lerma.

En los municipios pertenecientes a la Región 10 la mayor cantidad de personas con servicios de salud se ubicaron en Nicolás Romero con 289,962. Por su parte, en la Región 14, Toluca es el municipio con el mayor número de personas con servicio de salud (613,274) y en la Región 16, fue Lerma el que tiene la menor cantidad (119,724). En los cuatro municipios comentados, la mayoría de la población estaba afiliada al IMSS.

Porcentaje de afiliación a servicios de salud según institución, 2020
Zona V: Valle de Toluca

Región	Municipio	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX	ISB	IMSS BIENESTAR	Privado	Otro
Región 10: Nicolás Romero	Isidro Fabela	27.51	2.43	3.14	0.53	58.84	0.44	0.77	6.34
	Jilotzingo	47.21	3.91	0.74	0.87	35.59	0.49	4.55	6.63
	Nicolás Romero	65.93	4.45	2.28	1.23	22.11	0.39	1.28	2.32
	Otzolotepec	48.61	3.55	3.86	0.38	38.50	0.50	1.24	3.36
	Temoaya	23.97	3.12	2.31	0.26	67.09	1.21	0.57	1.47
	Xonacatlán	42.66	4.47	5.47	0.54	43.53	0.29	0.80	2.24
Región 14: Toluca	Almoloya de Juárez	38.79	3.96	4.75	0.63	47.20	0.82	0.58	3.28
	Almoloya del Río	17.40	3.88	13.86	0.40	62.99	0.04	0.28	1.14
	Calimaya	50.01	5.15	9.74	0.30	26.50	0.51	4.31	3.49
	Metepec	59.52	7.08	9.49	0.38	11.31	0.37	7.43	4.41
	Mexicaltzingo	25.15	2.96	11.13	0.29	55.88	0.20	4.14	0.25
	San Mateo Atenco	68.14	2.76	3.02	0.27	19.41	0.58	2.69	3.13
	Toluca	58.34	5.54	11.20	0.39	18.31	0.40	1.74	4.07
	Zinacantepec	48.86	5.69	13.31	0.30	26.43	0.96	1.01	3.44
Región 16: Lerma	Atizapán	28.12	4.78	2.89	0.05	58.19	0.35	1.38	4.23
	Capulhuac	27.40	3.73	7.06	0.29	57.78	0.82	1.13	1.80
	Chapultepec	51.06	5.74	7.77	0.30	33.16	0.07	0.93	0.99
	Xalatlaco	20.98	2.58	2.49	0.24	70.89	0.23	0.63	1.96
	Lerma	55.81	4.94	3.34	0.33	28.41	0.73	2.94	3.51
	Ocoyoacac	58.07	4.96	5.64	0.36	24.82	0.25	2.85	3.04
	San Antonio la Isla	55.82	5.95	8.22	0.34	27.49	0.33	0.93	0.92
	Texcalyacac	27.98	2.71	5.51	0.41	57.85	0.19	1.94	3.41
	Tianguistenco	38.20	3.59	4.27	0.41	49.32	0.33	0.78	3.11

Fuente: IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020

Infraestructura hospitalaria

En 2023, la Zona V: Valle de Toluca contaba con 216 unidades de salud; contabilizando centros de salud, unidades móviles, centros avanzados de atención primaria a la salud, casas de la salud, hospitales integrales, hospitales generales y unidades de especialidades médicas.

La Zona V: Valle de Toluca participó con 16.80% del total de las unidades de salud estatal. La Región 10: Nicolás Romero concentró el 29.63% de unidades de salud, la Región 14: Toluca tuvo 50% y la Región 16: Lerma 21.76%.

En la Región 10, la mayor cantidad de unidades de salud se registró en Temoaya con 25; en la Región 14 fue Toluca la que registró 45 unidades y en la Región 16, el número más elevado de unidades médicas se registró en Lerma, con 16.

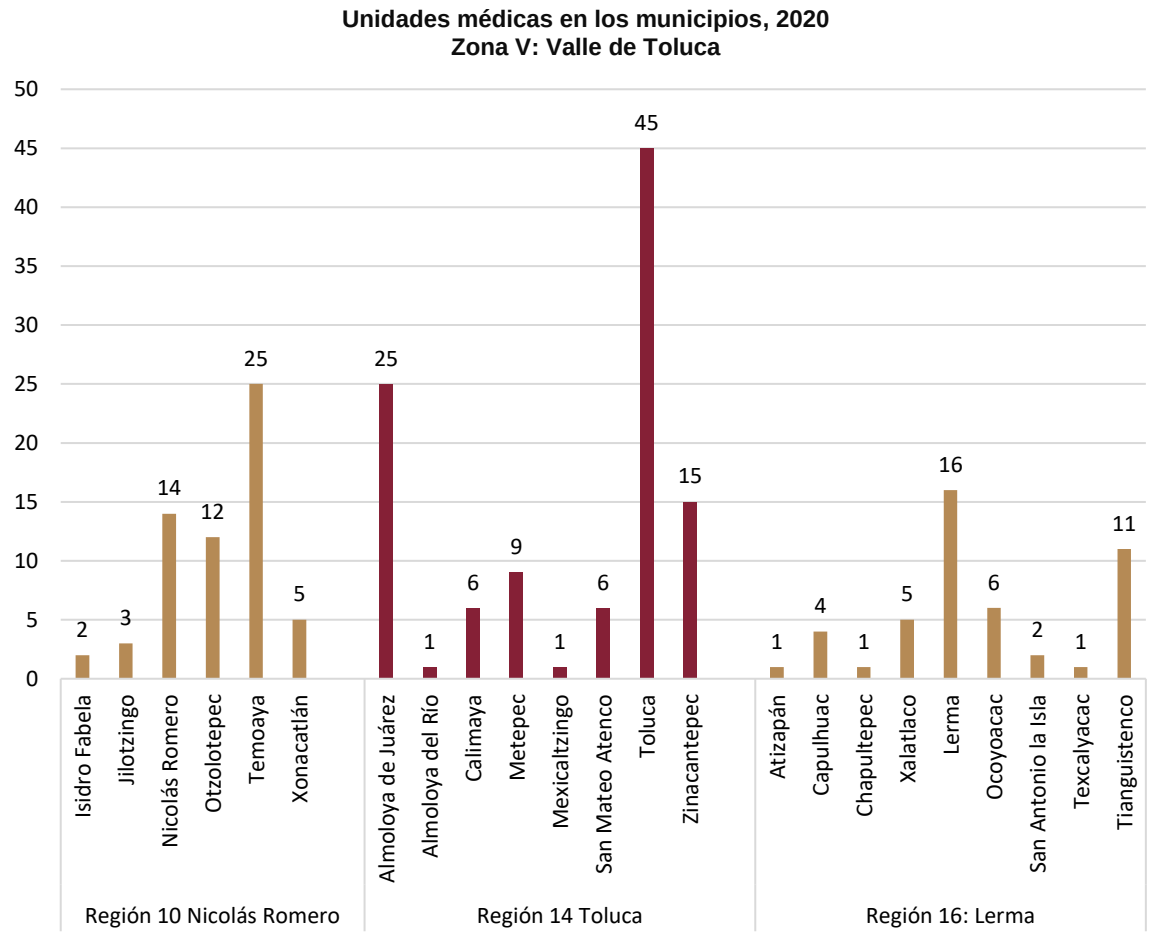

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), Secretaría de Salud.

En 2023, el ISSEMYM otorgó el acceso a los servicios de salud, educación y recreación a su población derechohabiente a través de la infraestructura desplegada en la Zona, la cual está compuesta por 22 Unidades de consulta externa (Primer Nivel), 2 unidades de hospitalización general (Segundo Nivel) y 3 unidades de hospitalización especializada (Tercer Nivel).

Aunado a lo anterior, existen 273 consultorios médicos distribuidos en las unidades de atención ofreciendo servicios como consulta general, odontológica, psiquiatría, pediatría, traumatología, medicina interna, ginecobstetricia, cirugía, entre otros, desplegados en las tres regiones que conforman la zona.

e. Vivienda y servicios públicos

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en la Zona V: Valle de Toluca se contabilizaron 736,452 viviendas, lo que representaba el 16.14% del total registrado en la entidad. Las viviendas particulares habitadas en la Zona V: Valle de Toluca se distribuyen de manera que en la Región 10: Nicolás Romero hay 180,159, la Región 14: Toluca 444,995 y en la Región 16: Lerma 11,298. En términos porcentuales 24.46%, 60.42% y 15.11% respectivamente.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

En 2020, en la Zona V: Valle de Toluca 488,461 personas presentaron carencia por el acceso a los servicios básicos en la vivienda. De este modo la Zona Valle de Toluca participó con un 27.26% del total estatal de las personas con esta carencia.

En la Región 10: Nicolás Romero, 22.1% de las personas registraron carencia por el acceso a los servicios básicos en la vivienda, mientras que en la Región 14: Toluca fue el 10.9 y en la Región 16: Lerma 7.36%.

En la Región 10 destaca el municipio de Temoaya como el de mayor porcentaje de población con esta carencia al registrar 43.5% mientras que el municipio Jilotzingo registró el menor porcentaje de la Región con 9.6% de población es esta condición.

En la Región 14 destaca el municipio de Almoloya de Juárez al registrar 29% mientras que Almoloya del Río registró el menor porcentaje de la Región con 3.5%

En la Región 16 fue el municipio de Tianguistenco el que reportó el mayor porcentaje de población con 21.5%, mientras que el que menor porcentaje tuvo fue San Antonio la Isla con 2.4%.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en los municipios, 2020 Zona V: Valle de Toluca

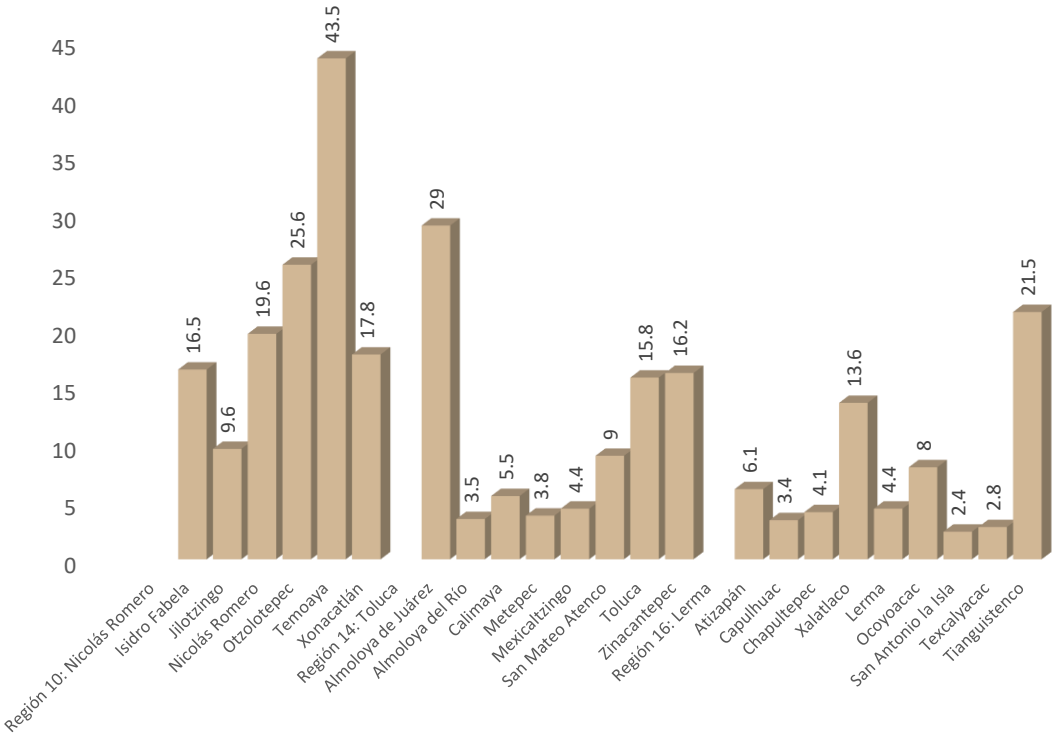

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

A pesar de que en el Estado de México se ha trabajado para asegurar el acceso a servicios públicos en las viviendas, aún existen hogares en la Zona V: Valle de Toluca que tienen piso de tierra con el 1.99%, 0.35% sin energía eléctrica, 2.24% sin agua entubada y el 2.03% no disponen de drenaje, siendo estos elementos fundamentales para el desarrollo humano y bienestar social.

Porcentaje de viviendas particulares habitadas según condición de acceso a servicios básicos, 2020

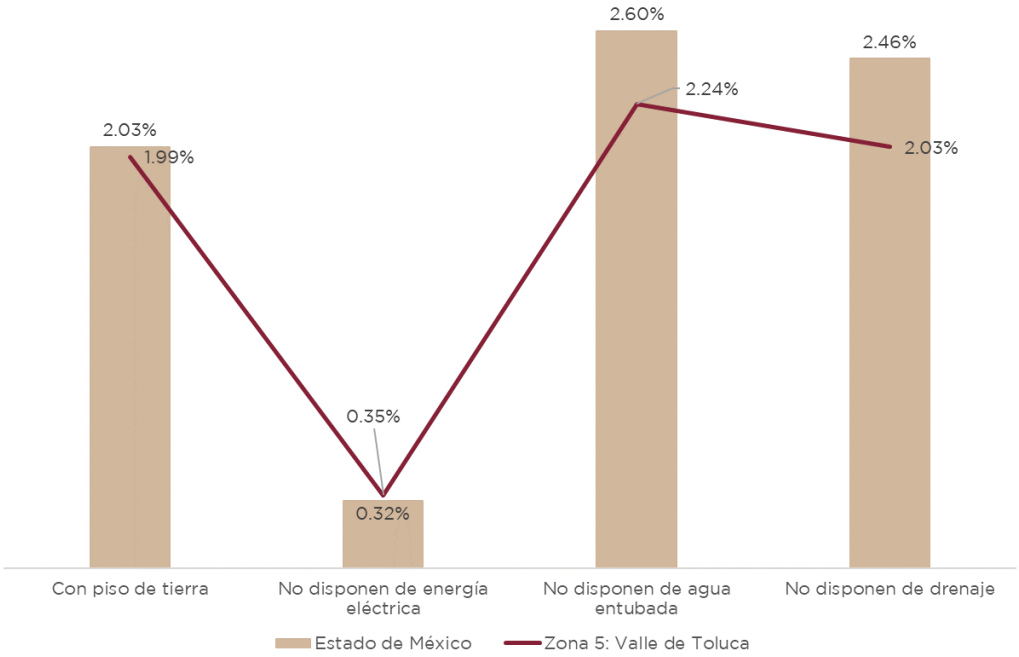

Fuente: IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020.

Estrategia regional

Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

Objetivo
4.1 Disminuir la pobreza en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca, y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.

Estrategia	Líneas de acción
4.1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.	4.1.1.1 Implementar programas, proyectos y acciones de capacitación y servicios integrales para mejorar la calidad de vida.

Objetivo
4.2 Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
4.2.1 Implementar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan a las mujeres en	4.2.1.1 Promover programas y acciones de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres.

Estrategia	Líneas de acción
situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida.	4.2.1.2 Implementar programas y acciones de desarrollo social para incrementar el número de mujeres con acceso a los servicios de salud, con énfasis en las que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
	4.2.1.3 Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.
	4.2.1.4 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres, desde la educación inicial hasta la superior.

Objetivo
4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos en las regiones que conforman la Zona V: Valle de Toluca.

Estrategia	Línea de Acción
4.3.1 Disminuir la inseguridad alimentaria, favoreciendo el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad.	4.3.1.1 Ampliar la cobertura de desayunos escolares.
	4.3.1.2 Fortalecer las acciones integrales de orientación nutricional, salud, higiene, educación alimentaria y aseguramiento de la calidad de los programas alimentarios a grupos vulnerables.
	4.3.1.3 Contribuir a poner fin al hambre en los grupos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que la padecen, así como lograr su seguridad alimentaria.
	4.3.1.4 Incrementar la entrega de apoyos alimentarios con las características necesarias para promover el goce efectivo del derecho social a la alimentación.
	4.3.1.5 Favorecer el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para la población en situación de vulnerabilidad.
	4.3.1.6 Distribuir paquetes alimentarios a familias en situación de marginación.
4.3.2 Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	4.3.2.1 Habilitar espacios de alojamiento y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos, así como en situación de migración acompañada o no.
	4.3.2.2 Facilitar el proceso de adopción de NNyA con situación jurídica resuelta.
	4.3.2.3 Difundir la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia entre NNyA utilizando el Sistema Mexiquense de Medios Públicos para ofrecer orientación complementaria a la formación y educación de los jóvenes mexiquenses
	4.3.2.4 Establecer acciones que permitan la integración y cambio en las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores en situación de calle con organismos e instituciones afines.
	4.3.2.5 Fortalecer mecanismos interinstitucionales que incorporen las metas del Pacto por la Primera Infancia y los derechos de niñas y adolescentes.

Estrategia	Línea de Acción
	4.3.2.6 Coordinar acciones con dependencias estatales y municipales para la protección de niñas, niños, y adolescentes.
	4.3.2.7 Promover la capacitación y sensibilización de servidoras y servidores públicos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.8 Asegurar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en políticas y programas gubernamentales.
	4.3.2.9 Detectar y atender casos donde exista vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.10 Garantizar el derecho de NNyA a la educación asegurando el acceso a los servicios educativos obligatorios.
4.3.3 Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de sus circunstancias, bajo una cultura de inclusión social y laboral.	4.3.3.1 Promover mecanismos que eviten riesgos que conlleven a la discapacidad, así como la inclusión de quienes la sufren.
	4.3.3.2 Brindar servicios de consulta médica, paramédicas, rehabilitación y ayudas funcionales.
	4.3.3.3 Facilitar información, cursos y orientaciones sobre la inclusión social y laboral.
	4.3.3.4 Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, a través de la orientación y apoyo a responsables de unidades de rehabilitación públicas y privadas.
4.3.4 Brindar atención oportuna y de calidad en materia de salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y asistencia jurídica, sustentada en una cultura de respeto y trato digno a las personas adultas mayores.	4.3.4.1 Otorgar apoyos en especie y servicios integrales para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores.
	4.3.4.2 Promover actividades recreativas en espacios dignos y adecuados.
	4.3.4.3 Fortalecer la disponibilidad de la infraestructura y profesionales requeridos ante el envejecimiento poblacional, como es el caso del área médica (geriatras, oncólogos, cardiólogos, terapeutas físicos, personal de enfermería, psicólogos y psiquiatras).
	4.3.4.4 Identificar a las personas adultas mayores susceptibles de abuso familiar o social, buscando mecanismos que permitan su atención.
	4.3.4.5 Reincorporar al mercado laboral a las personas adultas mayores, en proyectos o jornadas de trabajo de medio tiempo, para mejorar su calidad de vida.
4.3.5 Desarrollar espacios que contribuyan al bienestar social de adolescentes y jóvenes.	4.3.5.1 Brindar diversos servicios en espacios para la consulta de material bibliográfico, talleres y cursos de verano.

Estrategia	Línea de Acción
	4.3.5.2 Realizar acciones de capacitación para el trabajo que permita facilitar el autoempleo y prevención.
	4.3.5.3 Realizar jornadas multidisciplinarias para la prevención y atención del embarazo a temprana edad.
	4.3.5.4 Diversificar y ampliar la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes
4.3.6 Garantizar el acceso de la población a servicios jurídicos, de salud mental y educativos.	4.3.6.1 Asesorar y representar jurídicamente a las NNAyJ, así como a adultos jóvenes y personas adultas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
4.3.7 Ampliar los servicios de atención a los migrantes mexiquenses, así como establecer acciones que mejoren sus condiciones.	4.3.7.1 Facilitar la tramitación de documentos oficiales a los mexiquenses residentes en el extranjero.
	4.3.7.2 Desarrollar e implementar programas integrales de capacitación, educación y certificación laboral para las familias de migrantes mexiquenses, con el objetivo de fortalecer sus habilidades adquiridas en el extranjero y facilitar su inserción laboral en la entidad.
4.3.8 Fomentar un desarrollo social y económico sostenible para los pueblos originarios, protegiendo al mismo tiempo su patrimonio cultural, medio ambiente y recursos naturales.	4.3.8.1 Generar instrumentos que faciliten la gestión de los trámites y servicios administrativos, así como el acceso a los programas, proyectos y acciones de desarrollo social para las personas hablantes de lengua indígena.
	4.3.8.2 Implementar programas integrales para mejorar el acceso a servicios básicos y educativos de calidad para las comunidades indígenas, promoviendo la educación bilingüe y asegurando el acceso a servicios de educación, salud, vivienda y servicios básicos.
	4.3.8.3 Desarrollar e implementar programas educativos y de sensibilización para promover la preservación cultural, revitalización de lenguas, historia, manifestaciones y tradiciones de los pueblos originarios.
	4.3.8.4 Generar oportunidades económicas para que las personas de los pueblos originarios tengan acceso al empleo, autoempleo, la capacitación y el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento local.
	4.3.8.5 Implementar políticas y programas que reduzcan la pobreza y la desigualdad de las personas de los pueblos originarios.
4.3.9 Promover la inclusión y la equidad en la población LGBTIQ+.	4.3.9.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad sexual.
	4.3.9.2 Implementar programas integrales en colaboración con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres, charlas y recursos educativos, de salud física y mental, con el objetivo de promover entornos laborales inclusivos, respetuosos de la diversidad y libres de discriminación para todos los grupos poblacionales.
	4.3.9.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para la población LGBTIQ+, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.
	4.3.9.4 Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de servicios de salud mental y atención primaria para la población LGBTIQ+.
	4.3.9.5 Capacitar a las y los profesionales de la salud dependientes del estado, en derechos humanos con perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual, aprovechando los

Estrategia	Línea de Acción
	convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno o instituciones estatales.
	4.3.9.6 Implementar campañas de orientación y prevención de VIH.
4.3.10 Promover la inclusión y la equidad para las personas afrodescendientes.	4.3.10.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad racial.
	4.3.10.2 Realizar convenios con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres y charlas educativas, de salud física y mental para propiciar entornos de trabajos inclusivos y libres de discriminación.
	4.3.10.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para las personas afrodescendientes, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.

Objetivo

4.4 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional en la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.	4.4.1.1 Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgando becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.
4.4.2 Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.	4.4.2.1 Establecer un programa de identificación de estudiantes que, habiendo concluido la educación básica, no se hayan inscrito en el nivel medio superior.
	4.4.2.2 Ampliar la colaboración y fortalecer los programas con los sectores público, privado y social, para lograr que las y los estudiantes tengan una educación integral y mejores oportunidades de inserción laboral.
4.4.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.	4.4.3.1 Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.
	4.4.3.2 Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.
	4.4.3.3 Instrumentar programas en las escuelas y desarrollar materiales para prevenir y combatir el bullying, las adicciones, la violencia de género, embarazos y suicidios, en colaboración con madres y padres de familia, la sociedad, medios de comunicación e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.
4.4.4 Revalorizar a las y los docentes, a las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas y organismos auxiliares del sector educativo.	4.4.4.1 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
	4.4.4.2 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.5 Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.	4.4.5.1 Gestionar la mejora de espacios educativos para ampliar la cobertura educativa, priorizando educación inicial, media superior y telebachilleratos comunitarios.
4.4.6 Impulsar la investigación científica, así como la innovación educativa, tecnológica y humanista para contribuir al desarrollo económico, social y comunitario.	4.4.6.1 Evaluar la pertinencia de planes y programas de estudio, con énfasis en educación media superior y superior, con base en los estándares de calidad, tendencias académicas, tecnológicas, científicas, económicas y sociales, tanto nacionales como internacionales
4.4.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.	4.4.7.1 Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.
	4.4.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.
	4.4.7.3 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.
	4.4.7.4 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.
4.4.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.	4.4.8.1 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.
	4.4.8.2 Disponer de espacios físicos en buenas condiciones en las comunidades escolares y de la población en general, para el desarrollo de actividades físicas y deportivas que doten de bienestar a la población, en especial a las NNAyJ.
	4.4.8.3 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

Objetivo

4.5 Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Línea de Acción
4.5.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.	4.5.1.1 Reorientar el programa de prevención y atención a las enfermedades y problemas de salud de mayor incidencia entre la población mexiquense, incluyendo los de salud mental, para reducir los índices que hoy muestran incremento o disminución marginal.
	4.5.1.2 Aprovechar el Sistema Mexiquense de Medios Públicos y otros canales gubernamentales disponibles, para realizar campañas permanentes relativas a la salud preventiva, poniendo énfasis en la magnitud de los años y calidad de vida saludable perdidos por y para los mexiquenses y sus causas.
	4.5.1.3 Fortalecer el programa de vacunación universal en todos los grupos etarios.
	4.5.1.4 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.

Estrategia	Línea de Acción
	4.5.1.5 Optimizar los programas para la detección, diagnóstico, control y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles (ET) y de las enfermedades no transmisibles (ENT).
	4.5.1.6 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
	4.5.1.7 Fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.
	4.5.1.8 Implementar jornadas de atención médica integral en las diferentes regiones y municipios de la entidad, mediante unidades móviles y personal capacitado.
4.5.2 Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable.	4.5.2.1 Capacitar y monitorear continuamente el código mater, los equipos de respuesta inmediata obstétrica y de triage obstétrico.
	4.5.2.2 Fortalecer la estrategia del parto humanizado, para erradicar la violencia obstétrica en los tres niveles de atención.
4.5.3 Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental.	4.5.3.1 Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar.
	4.5.3.2 Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental.
	4.5.3.3 Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.
	4.5.3.4 Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones.

Objetivo
4.6 Garantizar la calidad de la atención médica en todos sus niveles en las regiones que conforman la Zona V: Valle de Toluca.

Estrategia	Línea de Acción
4.6.1 Capacitar continuamente al personal de salud y evaluar la calidad de los servicios.	4.6.1.1 Capacitar en la atención médica con calidad y calidez.
	4.6.1.2 Capacitar al personal sobre el Modelo Único de Evaluación de la Calidad.
	4.6.1.3 Preparar al personal de salud y en formación, en la atención inclusiva, igualitaria, equitativa y con perspectiva de género, de personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Objetivo
4.7 Consolidar el sistema de seguridad social, mediante el otorgamiento de las prestaciones potestativas y obligatorias para las personas servidoras públicas y derechohabientes de las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Línea de Acción
4.7.1 Otorgar prestaciones económicas, sociales, culturales y asistenciales para las personas servidoras públicas y derechohabientes.	4.7.1.1 Implementar estrategias que garanticen la eficiencia en los trámites y servicios del ISSEMYM.
	4.7.1.2 Impulsar mecanismos digitales para facilitar el acceso a los trámites y servicios.

Objetivo
4.8 Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Línea de Acción
4.8.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.	4.8.1.1 Poner en marcha acciones que promuevan el acceso y participación en las artes, la música y la literatura, en coordinación con los municipios, la federación y los sectores privado y social.

Estrategia	Línea de Acción
	4.8.1.2 Promover la diversidad de las expresiones culturales.
	4.8.1.3 Fomentar y proteger las expresiones culturales de comunidades específicas del estado, como la alfarería, pirotecnia, textiles, tallado en piedra, trabajo de madera y música, entre otras.
	4.8.1.4 Fomentar la lectura a través de la implementación de un programa editorial masivo, que ponga a su servicio ediciones económicas relativas a obras clásicas, libres del derecho de autor, y aquellas del Gobierno del Estado de México, que fomenten el conocimiento, identidad estatal, promoción de valores y uso correcto del idioma.
	4.8.1.5 Revitalizar las bibliotecas y las librerías.
4.8.2 Lograr que los bienes y servicios culturales mexiquenses sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, como medio para garantizar los derechos culturales.	4.8.2.1 Impulsar la diversidad cultural y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.
	4.8.2.2 Facilitar la participación social democrática para el fortalecimiento de las identidades y la historia.
	4.8.2.3 Promover la diversidad de las expresiones culturales.

Objetivo

4.9 Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos en las regiones que conforman la Zona V: Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
4.9.1 Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población más vulnerable.	4.9.1.1 Entregar materiales y equipamiento complementario para disminuir las carencias de calidad y espacios en las viviendas.
	4.9.1.2 Impulsar proyectos de autoconstrucción de vivienda nueva y sostenible.
	4.9.1.3 Impulsar un programa para personas jóvenes donde se den facilidades para la adquisición de vivienda.
	4.9.1.4 Fortalecer las acciones para la mejora de viviendas rurales.
4.9.2 Impulsar una política de habitación incluyente y de emisión de regulaciones de suelo, que brinde certeza en la tenencia de la tierra.	4.9.2.1 Promover la planificación integral y ocupación del suelo, mediante la regularización de la tenencia de la tierra.
	4.9.2.2 Promover vías de regulación de suelo.
	4.9.2.3 Promover en coordinación con autoridades federales y municipales la regularización de las viviendas.

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Diagnóstico

a. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, define la violencia contra la mujer por motivos de género como: "la violencia dirigida contra la mujer, porque es mujer, o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad…"[5].

Así pues, la violencia de género es un problema complejo que afecta profundamente a la sociedad, impidiendo el desarrollo pleno y equitativo de las mujeres y limitando sus oportunidades de vida.

Erradicar la violencia contra las mujeres es uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México. Para atenderlo, es necesario implementar políticas gubernamentales transversales con enfoque multidimensional que incluyan la prevención, protección, sanción y reparación del daño.

En este sentido, la instrumentación de normas efectivas, la capacitación de los cuerpos de seguridad y justicia, y la creación de espacios seguros son esenciales para combatir esta problemática. Además, debe garantizarse que las víctimas accedan a la justicia de manera eficiente y con perspectiva de género.

Asimismo, es fundamental impulsar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes para romper los ciclos de violencia y discriminación. Para ello, es necesario impulsar la igualdad de condiciones en materia laboral, educativa, de participación social y política, así como garantizar el acceso a servicios integrales de salud; en suma, favorecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres con la finalidad de asegurar que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y alcanzar su máximo potencial.

Incidencia de la violencia contras las mujeres

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva de violencia de género[6] se incrementó 195.3%, al pasar de 13 mil 671 delitos en 2019 a 40 mil 369 en 2023; es decir, 26 mil 698 delitos más.

Incidencia Delictiva de Género Total 2019 - 2023
Cifras absolutas
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	2019	2020	2021	2022	2023	Total 2019 - 2023	Variación 2019 - 2023	
	Abs.	Abs.	Abs.	Abs.	Abs.		Abs	%
Estado de México	**13,671**	**22,206**	**28,856**	**38,108**	**40,369**	**143,210**	26,698	195.29
Zona V: Valle de Toluca	**2,647**	**4,248**	**7,455**	**8,182**	**8,617**	**31,149**	5,970	225.54
Región 10: Nicolás Romero	**595**	**833**	**1,338**	**1,718**	**1,521**	**6,005**	**926**	**155.63**
Isidro Fabela	9	24	21	23	27	**104**	18	200.00
Jilotzingo	16	21	28	40	46	**151**	30	187.50

[5] ONU (1992). "Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres". Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

[6] Se consideran los siguientes delitos de género: feminicidio, violencia familiar, trata de personas, violencia de género en todas sus modalidades diferente a la violencia familiar, violación simple, violación equiparada y acoso sexual.

Nicolás Romero	431	532	850	1,024	837	**3,674**	406	94.20
Otzolotepec	56	118	193	282	227	**876**	171	305.36
Temoaya	49	75	148	217	231	**720**	182	371.43
Xonacatlán	34	63	98	132	153	**480**	119	350.00
Región 14: Toluca	**1,716**	**2,885**	**4,549**	**5,565**	**6,141**	**20,856**	**4,425**	**257.87**
Almoloya de Juárez	121	221	326	471	513	**1,652**	392	323.97
Almoloya del Río	11	20	27	14	25	**97**	14	127.27
Calimaya	37	81	128	115	159	**520**	122	329.73
Metepec	267	403	519	726	726	**2,641**	459	171.91
Mexicaltzingo	13	18	13	35	42	**121**	29	223.08
San Mateo Atenco	89	132	206	319	366	**1,112**	277	311.24
Toluca	1,019	1,711	2,879	3,337	3,624	**12,570**	2605	255.64
Zinacantepec	159	299	451	548	686	**2,143**	527	331.45
Región 16: Lerma	**336**	**530**	**1,568**	**899**	**955**	**4,288**	**619**	**184.23**
Atizapán	8	17	18	26	26	**95**	18	225.00
Capulhuac	18	38	49	61	61	**227**	43	238.89
Chapultepec	21	10	30	49	49	**159**	28	133.33
Lerma	149	198	268	331	366	**1,312**	217	145.64
Ocoyoacac	70	127	144	193	173	**707**	103	147.14
San Antonio la Isla	13	39	48	65	76	**241**	63	484.62
Texcalyacac	2	7	9	10	11	**39**	9	450.00
Tianguistenco	42	68	111	120	143	**484**	101	240.48
Xalatlaco	13	26	25	44	50	**158**	37	284.62

Nota: Las cifras muestran delitos cometidos en contra de hombres y mujeres. No se desagrega sólo para mujeres.
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En ese mismo periodo, en la Zona V: Valle de Toluca, se registraron 31,149 delitos de violencia de género, que representan el 21.7% del total de este tipo de delitos ocurridos en el Estado de México. En esta zona la incidencia delictiva de violencia de género aumentó 225.5%, al pasar de 2,647 delitos contra las mujeres en 2019 a 8,617 en 2023; es decir, 5,970 delitos más.

De los 31,149 delitos de violencia de género ocurridos en la Zona V: Valle de Toluca de 2019 a 2023, en la Región 10: Nicolás Romero, sucedieron 6,005, que representan el 19.3% de la incidencia delictiva contra las mujeres de la zona. Asimismo, la incidencia delictiva pasó de 595 delitos de género en 2019 a 1,521 en 2023; es decir, 926 delitos más, lo que representa un incremento de 155.6%.

Comparando la incidencia delictiva de género de 2019 a 2023, se observa que los seis municipios de la zona incrementaron el número de delitos, siendo Nicolás Romero el municipio que más incrementó su número de delitos pasando de 431 a 837, es decir 406 delitos más.

Asimismo, en la Región 14: Toluca, de 2019 a 2023 sucedieron 20,586 delitos de violencia de género contra las mujeres, que representan el 60.0% de la incidencia delictiva total y el que más delitos registra de la Zona V: Valle de Toluca. En esta Región, la incidencia delictiva de violencia de género pasó de 1,716 delitos en 2019 a 6,141 en 2023; es decir, 4,425 delitos más, un incremento de 257.8%.

Comparando la incidencia delictiva de género de 2019 contra 2023, de los municipios que integran la región, Toluca y Metepec presentaron un incremento del 255.64% y 171.9%, respectivamente, lo que hace de los municipios con más incidencia delictiva de la región.

Con lo que respecta a la Región 16: Lerma, se observa que es la región con el menor número de delitos registrados de la zona con 4,288 de 2019 a 2023, teniendo un incremento del 184.2%, es decir 619 delitos más.

Comparando la incidencia delictiva de género de 2019 a 2023, se observa que la totalidad de los municipios de la zona incrementaron el número de delitos, siendo Lerma el municipio que más incrementó su número de delitos pasando de 149 a 366, es decir 217 delitos más.

Es importante destacar que, tanto para la Zona V: Valle de Toluca en general, como para las Regiones 10: Nicolás Romero, 14: Toluca y 16: Lerma, 2021 y 2023 fueron los años en el que ocurrieron la mayor cantidad de delitos de género durante los últimos cinco años.

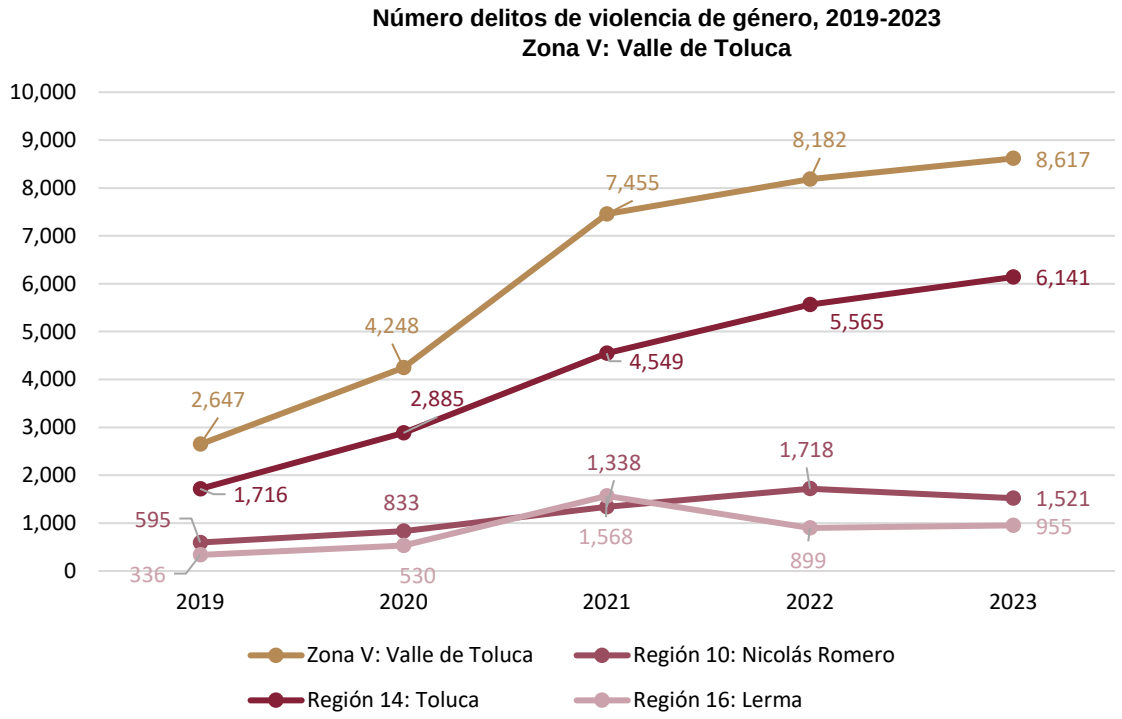

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019-2023.

En la Zona V: Valle de Toluca, los delitos de violencia de género tuvieron un incremento de 5,970 delitos más, al pasar de 2,647 delitos en 2019 a 8,617 en 2023. Por su parte, de 2021 a 2022 la Región 14: Lerma presentó una reducción de 42.6%, pasando de 1,568 a 899 delitos.

A pesar de esta disminución, es importante señalar que, en 2023, los delitos de violencia de género que más se cometieron en la Zona V: Valle de Toluca del Estado de México fueron: la violencia familiar con el 71.1%, seguido por el feminicidio con el 24.0%, el acoso sexual con 14.5%, y la violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar con el 6.5%.

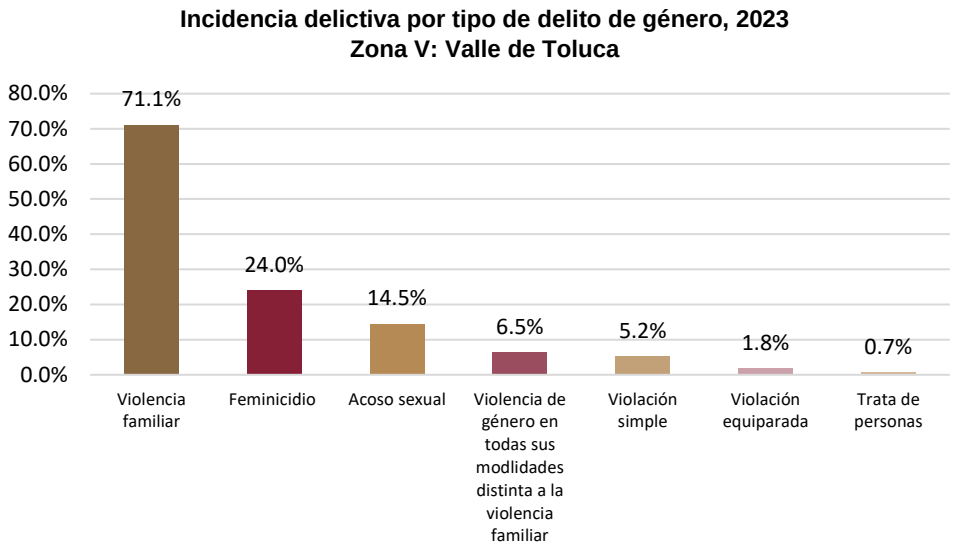

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2023

En la Región 10: Nicolás Romero, 14: Toluca y 16: Lerma, de los 23 municipios que la integran, en todos los municipios el principal delito de violencia de género cometido fue el de violencia familiar.

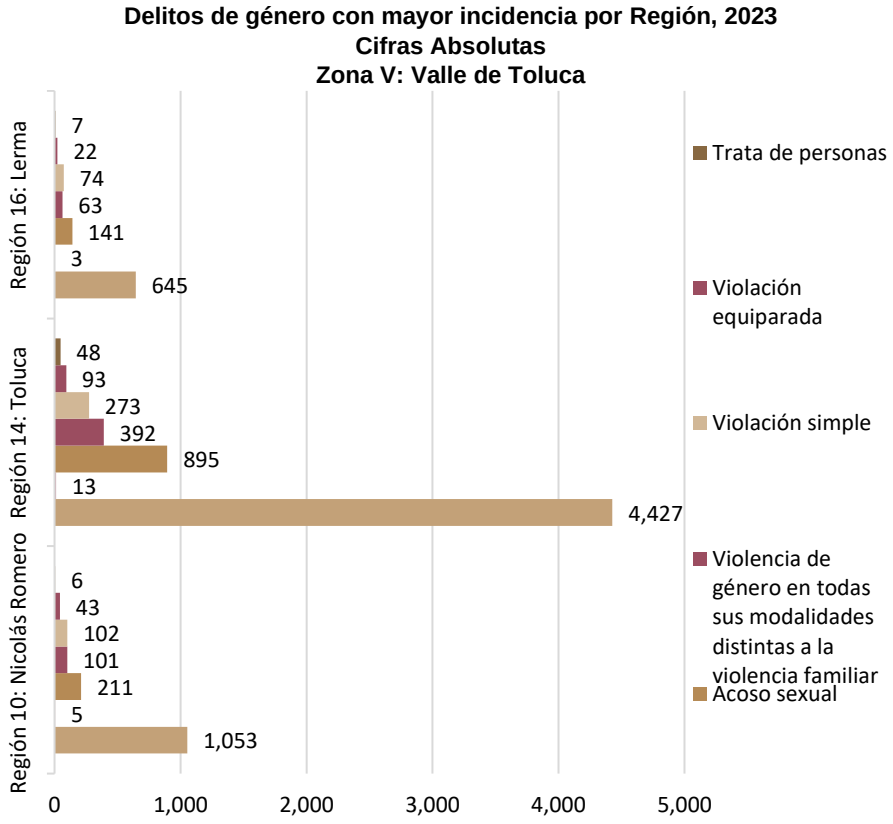

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023.

Ante este panorama, es fundamental fortalecer las políticas gubernamentales para que las mujeres vivan una vida libre de violencia; pero más aún, que quienes sean víctimas tengan acceso a una justicia pronta, expedita, imparcial y trasparente, que sancione a los infractores y repare el daño causado.

Alerta de violencia de género contra las mujeres

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) [7], la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es definida como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

La AVGM se activa cuando existe un alto índice de violencia feminicida en las diferentes regiones o entidades del país y es además una modalidad específica que implica la combinación de diferentes tipos de violencia y modos de actuación que puede concluir con la vida de las mujeres por razones de género, tanto en la esfera privada, es decir, en la familia, como en la comunidad.

El 31 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en once municipios.

Municipios con Alerta de Violencia de Género en el Estado de México

Municipio	1ª. AVGM (2015)	2ª. AVGM (2019)
Chalco	✓	
Chimalhuacán	✓	✓
Cuautitlán Izcalli	✓	✓
Ecatepec	✓	✓
Ixtapaluca	✓	✓
Naucalpan de Juárez	✓	
Nezahualcóyotl	✓	✓
Tlalnepantla de Baz	✓	
Toluca	✓	✓
Tultitlán	✓	
Valle de Chalco	✓	✓

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Violencia de Género.

En octubre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) declaró una segunda Alerta, esta vez enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, en siete de los municipios que ya estaban considerados en la primera alerta[8].

En la Zona V: Valle de Toluca, que comprende 23 municipios, solo el municipio de Toluca tiene registro de AVGM según los reportes de la propia Fiscalía.

Para atender la AVGM, las autoridades del Gobierno del Estado de México y de los municipios considerados en el mecanismo, deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la entidad. En este sentido, el Estado de México cuenta con:

- **Centros de Justicia para las Mujeres**: actualmente operan en el Estado de México cuatro Centros de Justicia para las Mujeres que dependen de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicados en Toluca, Cuautitlán Izcalli, Amecameca y Ecatepec.
- **Unidad de Análisis y Contexto**: lleva a cabo la investigación de delitos vinculados a feminicidios y opera al interior de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- **Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres**: opera con la finalidad de tener control y registro de los casos de violencia, así como para coadyuvar en la detección, atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

[7] Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM

[8] Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Violencia de Género Género. Disponible en https://alertadegenero.edomex.gob.mx/

- **Albergues Temporales y Unidades de Atención**: la entidad cuenta con 13 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia para recibir apoyo y solicitar albergue.
- **Acciones de prevención y sensibilización**: a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la Secretaría de las Mujeres, el Estado de México realiza conferencias y capacitaciones para prevenir y erradicar la violencia de género.
- **Becas para hijos de mujeres víctimas de violencia**: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y la Secretaría de Educación otorgan estímulos económicos para menores hijos de madres desaparecidas, víctimas de feminicidio u homicidio doloso.

Además, con el fin de proporcionar una respuesta rápida y eficaz a las personas que enfrentan situaciones de emergencia en contexto de violencia de género, abuso, y otras formas de violencia, se crearon las Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto, áreas encargadas de brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, a través de servicios de ayuda y atención inmediata en materia psicológica, médica, orientación legal y de trabajo social de emergencia.

En la Zona V: Valle de Toluca, se encuentra una Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia ubicadas en Calimaya, Chapultepec, Capulhuac, Isidro Fabela, Jilotzingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Nicolás Romero, Ocoyoacac, San Antonio la Isla, Temoaya, Texcalyacac, Toluca, Xalatlaco, Xonacatlán y Zinacantepec; además, de contar con una Puerta Violeta en el municipio de Nicolás Romero y una Ciudad Mujeres en San Mateo Atenco.

Asimismo, con el objetivo de crear un entorno más justo y seguro para todas las personas, el 10 de mayo de 2018 (Decreto 309)[9], se crearon las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), las cuales son organismos o entidades establecidas para promover la igualdad de género y combatir la violencia basada en el género. Las UIGEV generalmente operan dentro de distintas instituciones, tanto gubernamentales como educativas; teniendo como ejes principales: la igualdad de género, la cultura institucional y la prevención y atención a la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual.

Violencia en mujeres mayores de 15 años

De acuerdo con *"Generation equality accountability report 2023 action coalition on gender-based violence*", 1 de cada 3 mujeres de 15 años o más ha sido sometida a violencia sexual al menos una vez en la vida, datos que coinciden con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que señalan que, alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo (30%), han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor.

En el Estado de México, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021), se estima que 78.7% de las mujeres han sufrido al menos un incidente de violencia psicológica, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida y el 47.6% en los últimos 12 meses. En el ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (58.5%), siendo este contexto un espacio inseguro. De igual forma, 1,683,147 mujeres mexiquenses (29.3%) de 15 años y más han vivido situaciones de violencia en sus espacios laborales, mientras que el 22.4% en los últimos 12 meses.

[9] https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades.pdf

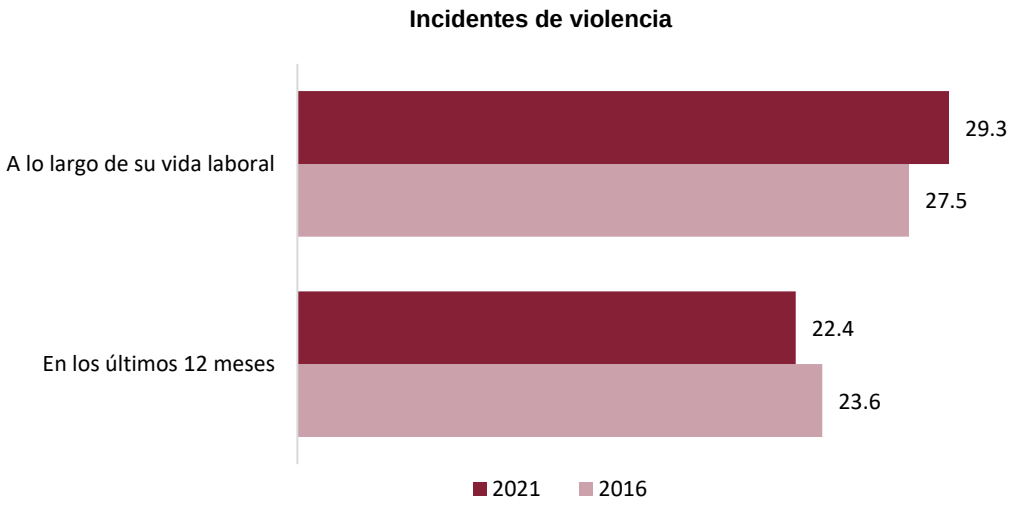

*En los últimos 12 meses se refiere de octubre de 2020 a octubre de 2021.
Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. INEGI.

Por su parte, el 17.3% de las mujeres han vivido situaciones de violencia física o sexual a lo largo de su vida. De acuerdo con la ENDIREH 2021, en el Estado de México, 10.9% de mujeres ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, mientras que el 41.3% de mujeres que han tenido una relación de pareja donde han sido violentadas.

De acuerdo al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), en la Región 10: Nicolás Romero de la Zona V: Valle de Toluca del Estado de México, sin especificar el periodo, se tienen registradas 4,245 incidencias de violencia contra las mujeres.

Región 10: Nicolás Romero

Municipio	Numero de incidencias de violencia registradas
Isidro Fabela	248
Jilotzingo	138
Nicolás Romero	1,472
Otzolotepec	960
Temoaya	1,427
Xonacatlán	0
Total	**4,245**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México. https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/

El municipio con más incidencias registradas por violencia contra mujeres de esta región es Nicolás Romero, con 1,472, seguido por el municipio de Temoaya con 1,427 y Otzolotepec con 960. Estos municipios concentran el 90.9% de las incidencias registradas en la Zona V: Valle de Toluca. El municipio con menos incidencias por violencia a mujeres registradas es Xonacatlán con 0, seguido por el municipio de Jilotzingo con 138 e Isidro Fabela con 248.

Asimismo, en la Región 14: Toluca, sin especificar periodo, se tienen registradas 19,005 incidencias de violencia contra las mujeres.

Región 14: Toluca

Municipio	Numero de incidencias de violencia registradas
Almoloya de Juárez	2,195
Almoloya del Río	141
Calimaya	572
Metepec	3,998
Mexicaltzingo	156
San Mateo Atenco	1,058
Toluca	9,166
Zinacantepec	1,719
Total	**19,005**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México.

En esta región, el municipio con más incidencias por violencia a mujeres registradas es Toluca con 9,166, seguido por el municipio de Metepec con 3,998, Almoloya de Juárez con 2,195, Zinacantepec con 1,719 y San Mateo Atenco con 1,058. En sentido contrario, el municipio con menos incidencias por violencia a mujeres registradas es Mexicaltzingo con 156.

Por otra parte, en la Región 16: Lerma, sin especificar periodo, se tienen registradas 5,919 incidencias de violencia contra las mujeres.

Región 16: Lerma

Municipio	Numero de incidencias de violencia registradas
Atizapán	665
Capulhuac	584
Chapultepec	135
Lerma	2,054
Ocoyoacac	626
San Antonio la Isla	437
Texcalyacac	0
Tianguistenco	929
Xalatlaco	489
Total	**5,919**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México.

Los municipios de la Zona V: Valle de Toluca están considerados por el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México, “BANAVIM”, como municipios con mediana a alta incidencia por violencia en mujeres mayores de 15 años en el Estado de México, lo que significa que este problema es grave y afecta a en la seguridad de las mujeres de esa Zona.

Además, es preciso señalar que algunos delitos no son denunciados por miedo o en otros casos por ignorancia, al no saber que hacer o creer que se trató de algo sin importancia.

b. Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024), el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes es fundamental para lograr la igualdad de género y garantizar su pleno desarrollo en todas las esferas de su vida. Para asegurar su cumplimiento, los gobiernos deben crear las condiciones necesarias, proporcionando recursos, generando oportunidades y brindando en todo tiempo el apoyo necesario para que puedan tomar el control de sus vidas, optando por decisiones informadas y participando activamente en la sociedad.

A pesar de los avances en la promoción del empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes, persisten numerosos desafíos y barreras que dificultan su plena realización. Estos pueden incluir desigualdades estructurales, normas sociales y culturales, falta de acceso a recursos y servicios, así como la violencia de género y la discriminación en todas sus formas.

Población económicamente activa (PEA)

El Estado de México, al ser uno de los estados más densamente poblados del país, presenta una dinámica económica compleja que ofrece tanto oportunidades como retos para las mujeres en el ámbito laboral. La participación económica femenina en esta área está condicionada por aspectos como el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y las políticas de igualdad de género.

La Población Económicamente Activa se encuentra distribuida de la siguiente manera en la Región 10: Nicolás Romero:

Región 10: Nicolás Romero

Municipio	Sexo	Población Económicamente activa (1)	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa (2)
Isidro Fabela	Hombre	3,407 (63.54%)	3,303	104	1,126
	Mujer	1,955 (36.46%)	1,915	40	2,924
Jilotzingo	Hombre	5,615 (61.45%)	5,473	142	1,959
	Mujer	3,522 (38.55%)	3,475	47	4,662
Nicolás Romero	Hombre	126,912 (59.24%)	123,510	3,402	41,061
	Mujer	87,313 (40.76%)	86,008	1,305	92,224
Otzolotepec	Hombre	26,114 (61.61%)	25,449	665	7,572
	Mujer	16,271 (38.39%)	16,041	230	19,518
Temoaya	Hombre	30,698 (60.89%)	30,084	614	8,004
	Mujer	19,714 (39.11%)	19,506	208	21,917
Xonacatlán	Hombre	16,139 (61.27%)	15,608	531	4,760
	Mujer	10,202 (38.73%)	10,041	161	11,851
Total Región	**Hombre**	**208,885** (60.05%)	**203,427**	**5,458**	**64,482**
Total Región	**Mujer**	**138,977** (39.95%)	**136,986**	**1,991**	**153,096**
Total Región Hombres y mujeres	**-**	**347,862**	**340,413**	**7,449**	**217,578**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

Es importante mencionar que las actividades económicas de cada uno de los municipios son diferentes; sin embargo, independientemente de eso, esta estadística muestra la brecha que existe actualmente entre hombres y mujeres en cuanto a la población económicamente activa, es decir existe un 20.10% de diferencia en la región.

El municipio donde existe una brecha más corta entre mujeres y hombres es Nicolás Romero, ya que la diferencia es de 18.48%. Por otro lado, el municipio que representa una brecha más amplia es Isidro Fabela, ya que la diferencia entre mujeres y hombres es de 27.08%.

La Población Económicamente Activa en la Región 14: Toluca se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Región 14: Toluca

Municipio	Sexo	Población Económicamente activa (1)	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa (2)
Almoloya de Juárez	Hombre	51,041 (62.67%)	49,665	1,376	15879
	Mujer	30,403 (37.33%)	30,003	400	37351
Almoloya del Río	Hombre	3,662 (56.04%)	3,588	74	1087
	Mujer	2,873 (43.96%)	2,849	24	2277
Calimaya	Hombre	20,147 (60.71%)	19,764	383	5981
	Mujer	13,037 (39.29%)	12,844	193	14974
Metepec	Hombre	70,073 (56.32%)	67,912	2,161	25932
	Mujer	54,338 (43.68%)	53,137	1,201	52345
Mexicaltzingo	Hombre	3,873 (64.27%)	3,764	109	1420
	Mujer	2,153 (35.73%)	2,267	44	3347
San Mateo Atenco	Hombre	29,077 (59.06%)	28,446	631	7884
	Mujer	20,153 (40.94%)	19,881	272	19422
Toluca	Hombre	264,306 (57.67%)	256,546	7,760	86898
	Mujer	193,999 (42.33%)	190,489	3,510	191917
Zinacantepec	Hombre	59,237 (60.64%)	57,705	1,532	18041
	Mujer	38,452 (39.36%)	37,929	523	44813
Total Región	**Hombre**	**501,416** (58.51%)	**487,390**	**14,026**	**163,122**
Total Región	**Mujer**	**355,566** (41.49%)	**349,399**	**6,173**	**366,446**
Total Región Hombres y mujeres	**-**	**856,982**	**836,789**	**20,193**	**529,568**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

En la Región 14: Toluca, también se observa una notable diferencia entre hombres y mujeres económicamente activos de 17.02%. El municipio donde la brecha es más corta entre mujeres y hombres respecto a la PEA es Almoloya del Río, ya que la diferencia es de 12.07%. Por otro lado, el municipio que representa una brecha más amplia entre hombres y mujeres es Mexicaltzingo, ya que la diferencia es de 28.54%.

La Población Económicamente Activa en la Región 16: Lerma se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Región 16: Lerma

Municipio	Sexo	Población Económicamente activa (1)	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa (2)
Atizapán	Hombre	3,746 (57.53%)	3,680	66	1,004
	Mujer	2,765 (42.47%)	2,733	32	2,485
Capulhuac	Hombre	11,276 (57.73%)	11,065	211	2,671
	Mujer	8,257 (42.27%)	8,181	76	6,945
Chapultepec	Hombre	3,652 (59.68%)	3,566	86	1,228
	Mujer	2,467 (40.32%)	2,440	27	2,814
Lerma	Hombre	50,851 (60.69%)	49,465	1,386	15,383
	Mujer	32,935 (39.31%)	32,464	471	36,121
Ocoyoacac	Hombre	21,637 (58.65%)	21,172	465	6,394
	Mujer	15,257 (41.35%)	15,074	183	14,682
San Antonio la Isla	Hombre	9,289 (58.76%)	9,041	248	2,771
	Mujer	6,520 (41.24%)	6,222	98	6,628
Texcalyacac	Hombre	1,593 (61.41%)	1,533	60	604
	Mujer	1,001 (38.59%)	977	24	1,338
Tianguistenco	Hombre	25,320 (58.12%)	24,920	400	6,266
	Mujer	18,247 (41.88%)	18,055	192	15,793
Xalatlaco	Hombre	9,123 (58.04%)	8,975	148	38,580
	Mujer	6,595 (41.96%)	6,555	40	5,641
Total Región	**Hombre**	**136,487** (59.21%)	**13,3417**	**3,070**	**38,580**
Total Región	**Mujer**	**94,044** (40.79%)	**92,901**	**1,143**	**92,447**
Total Región Hombres y mujeres	**-**	**230,531**	**226,318**	**4,213**	**131,027**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

De igual manera, en la Región 16: Lerma, también se observa una notable diferencia entre hombres y mujeres económicamente activos del 18.41%. El municipio donde la brecha es más corta entre mujeres y hombres respecto a la PEA es Atizapán, ya que la diferencia es de 15.07%. Por otro lado, el municipio que representa una brecha más amplia entre hombres y mujeres es Texcalyacac, ya que la diferencia es de 22.82%.

En los municipios de las tres regiones, las mujeres se encuentran en desventaja frente a los hombres; por lo tanto, para encarar este desafío se requiere de políticas que promuevan la igualdad de género en todos los aspectos del mercado laboral, desde por el acceso a la educación básica, media y superior; impulso a la capacitación de artes y oficios, hasta la implementación de prácticas que promuevan la eliminación de la violencia y discriminación en la sociedad y en los lugares de trabajo.

Mujeres jefas de familia

De acuerdo con el Gobierno de México (2016), el número de hogares con jefatura femenina ha ido en aumento en las últimas décadas. Las jefas de familia son todas aquellas mujeres cuya principal responsabilidad es ser el sostén económico y la crianza de sus hijos o dependientes, ya sea como madres solteras, divorciadas, viudas o en situaciones donde el cónyuge no está presente o no contribuye significativamente al hogar.

Las mujeres jefas de familia, a pesar del cuestionamiento sobre la vulnerabilidad económica y social dentro de sus hogares, pueden asumir roles de liderazgo en sus familias, tomando decisiones financieras, educativas y de crianza. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos adicionales debido a la carga de trabajo y la responsabilidad adicional que conlleva ser el principal proveedor y cuidador de la familia; no obstante, también pueden experimentar empoderamiento personal y encontrar oportunidades para crecimiento y desarrollo a través de su papel como jefas de familia.

Hogares censales con personas de referencia femenina
Región 10: Nicolás Romero

Municipio	Hogares censales con personas de referencia mujer	Población en hogares censales con personas de referencia mujer
Región 10: Nicolás Romero	**51,041**	**181,516**
Isidro Fabela	786	2,635
Jilotzingo	1,312	4,546
Nicolás Romero	37,180	128,776
Otzolotepec	5,175	20,045
Temoaya	6,588	25,514
Xonacatlán	3,338	12,509

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

A nivel región, se pueden identificar 51,041 hogares censales en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, sumando esto 656,554 miembros de familia (con un promedio de 3 a 4 integrantes por familia).

De acuerdo con las estadísticas, Nicolás Romero es el municipio que más jefas de familia tiene con 37,180 hogares censales. Por supuesto, no se omite mencionar que es el municipio de la región que más habitantes registra, con 430,601. Por otro lado, Isidro Fabela y Jilotzingo, son los municipios que registran menos jefas de familia.

Hogares censales con personas de referencia femenina
Región 14: Toluca

Municipio	Hogares censales con personas de referencia mujer	Población en hogares censales con personas de referencia mujer
Región 14: Toluca	**129,861**	**441,522**
Almoloya de Juárez	10,653	37,314
Almoloya del Río	834	3,292
Calimaya	4,363	15,268
Metepec	21,273	66,895
Mexicaltzingo	899	3,311
San Mateo Atenco	5,990	246,835
Toluca	73,359	45,870
Zinacantepec	12,490	10,8211

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

En la Región 14: Toluca, se pueden identificar 129,861 hogares censales en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, dando una cobertura a 445,462 miembros de familia. Toluca es el municipio que más jefas de familia tiene con 73,359 hogares censales. Asimismo, es el municipio de la región que más habitantes registra, con 910,608. Almoloya del Río es el municipio que registra menos jefas de familia.

Hogares censales con personas de referencia femenina
Región 16: Lerma

Municipio	Hogares censales con personas de referencia mujer	Población en hogares censales con personas de referencia mujer
Región 16: Lerma	**29,790**	**109,802**
Atizapán	788	3,393
Capulhuac	2,423	9,988
Chapultepec	885	2,954
Lerma	10,563	37,215
Ocoyoacac	4,626	17,053
San Antonio la Isla	2,449	8,113
Texcalyacac	412	1,450
Tianguistenco	5,725	21,886
Xalatlaco	1,919	7,750

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

Finalmente, respecto a la Región 16: Lerma, Lerma es el municipio que más jefas de familia tiene con 10,563 hogares censables. Por supuesto, no se omite mencionar que es el municipio de la región que más habitantes registra, con 170,327. Por otro lado, Texcalyacac y Atizapán, son los municipios que registran menos jefas de familia.

Brecha Salarial

En la actualidad no se cuenta con estadísticas que muestren con exactitud la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres en las Regiones 10: Nicolás Romero, 14: Toluca y 16: Lerma. Sin embargo, con base en estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU), en su “Informe Mundial sobre salarios 2018-19” la brecha salarial promedio que existe a nivel mundial es del 20%, es decir por cada $100 que gana un hombre, las mujeres solo alcanzan $80.

Empleo con igualdad de género

El Estado de México es una de las entidades federativas que más se esfuerza en lograr el equilibrio en esta área. Un ejemplo de esto es que, por primera vez, la entidad cuenta con una Gobernadora Constitucional, además de que casi el 50% de los miembros de la LXI Legislatura del Estado de México son mujeres que representan al pueblo mexiquense.

La Zona V Valle de Toluca incluye ocho Distritos Electorales Locales (el 2, que corresponde a Toluca de Lerdo, el 4 correspondiente a Lerma de Villada, el 29 en Naucalpan de Juárez, el 34 de Toluca de Lerdo, el 35 en Metepec, el 36 en San Miguel Zinacantepec, el 44 en Nicolás Romero y el 45 en Villa de Almoloya de Juárez) y siete Distritos Electorales Federales (el 4 Nicolás Romero, el 18 Huixquilucan de Degollado, el 23 con Lerma de Villada, el 26 con Toluca de Lerdo, el 27 con Metepec, el 34 en Toluca de Lerdo y el 40 en San Miguel Zinacantepec). De ambas legislaturas, tanto estatal como federal, en el caso de la Zona V Valle de Toluca se encuentra legislada por hombres.

Diputaciones Locales y Federal por sexo
Zona V: Valle de Toluca

Zona V Valle de Toluca	Diputados Locales (2024-2027)	Diputados Federales (2024-2027)	
Distrito Local ll Toluca de Lerdo	Mujer	Distrito 4 Nicolás Romero	Mujer
Distrito Local IV Lerma de Villa	Hombre	Distrito 18 Huixquilucan de Degollado	Mujer
Distrito Local XXIX Naucalpan de Juárez	Mujer	Distrito 23 Lerma de Villada	Hombre
Distrito Local XXXIV Toluca de Lerdo	Hombre	Distrito 26 Toluca de Lerdo	Hombre
Distrito Local XXXV Metepec	Hombre	Distrito 27 Metepec	Hombre
Distrito Local XXXVI San Miguel Zinacantepec	Mujer	Distrito 34 Toluca de Lerdo	Mujer
Distrito Local XLIV Nicolás Romero	Hombre	Distrito 40 San Miguel Zinacantepec	Hombre
XLV Villa de Almoloya de Juárez	Mujer		

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

En lo que respecta a Presidencias Municipales, en el periodo municipal actual (2022-2024), la Región 10: Nicolás Romero, cuenta con 4 Presidentas Municipales (Isidro Fabela, Jilotzingo, Otzolotepec y Temoaya) dos Sindicaturas y 19 Regidurías ocupadas por mujeres. De igual manera, para el próximo periodo (2025-2027) contará con 4 representantes mujeres en Presidencias Municipales (Isidro Fabela. Nicolás Romero, Otzolotepec y Temoaya)[10.]

Por su parte, la Región 14: Toluca, en el periodo actual cuenta con 3 Presidentas Municipales (Almoloya del Río, Mexicaltzingo y San Mateo Atenco), 6 Sindicaturas y 30 Regidurías ocupadas por mujeres. Además, para el próximo periodo contará solo con dos presidentas mujeres; Mexicaltzingo y San Mateo Atenco.

En el caso de la Región 16: Lerma, cuenta con 3 presidentas municipales (San Antonio la Isla, Chapultepec y Texcalyacac), 6 Sindicaturas ocupadas por mujeres y 32 Regidurías municipales, es decir, el 50 de éstas en la región.

[10] Fuente: Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).
https://portal.ieem.org.mx/numeralia/elecciones/resultados/2021/RESULTADOS%20DEFINITIVOS%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS/INTEGRACION%20DE%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS%202021.pdf

Cargos de elección popular en Ayuntamientos por sexo, Zona v Valle de Toluca

Territorio	Periodo 2022-2024						Periodo 2025-2027	
	Presidente Municipal		Sindicatura		Regidurías		Presidente Municipal	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Zona V Valle de Toluca	10	13	14	10	81	94	12	11
Región 10: Nicolás Romero	4	2	2	4	19	25	4	2
Isidro Fabela	X			X	4	3	X	
Jilotzingo	X			X	4	3		X
Nicolás Romero		X	X		4	5	X	
Otzolotepec	X			X	3	4	X	
Temoaya	X			X	2	5	X	
Xonacantlán		X	X		2	5		X
Región 14: Toluca	3	5	6	3	30	37	2	6
Almoloya de Juárez		X	X		4	5		X
Almoloya del Río	X			X	4	3		X
Calimaya		X	X		4	3		X
Metepec		X	X		4	5		X
Mexicaltzingo	X			X	3	4	X	
San Mateo Atenco	X			X	3	4	X	
Toluca		X	2		5	7		X
Zinacantepec		X	X		3	6		X
Región 16: Lerma	3	6	6	3	32	32	6	3
Atizapán		X	X		4	3		X
Capulhuac		X	X		3	4	X	
Chapultepec	X			X	4	3	X	
Lerma		X	X		4	5		X
Ocoyoacac		X	X		5	2	X	
San Antonio la Isla	X			X	2	4	X	
Texcalyacac	X			X	4	3	X	
Tianguistenco		X	X		2	5	X	
Xalatlaco		X	X		4	3		X

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Listado de la integración de los Ayuntamientos electos 2021 y Resultados Finales de los Cómputos Distritales.

En resumen, de los 237 cargos de elección popular que pertenecen a la Zona V: Valle de Toluca (sumando las diputaciones federales, las diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías) 112 son ocupados por mujeres, lo que representa el 47.25%; es decir, prácticamente la mitad. Esto gracias a la iniciativa de paridad de género instaurada en nuestro país desde 2014.

No obstante, las mujeres de las Regiones 10: Nicolás Romero, 14: Toluca y 16: Lerma, enfrentan el desafío de integrarse a un mercado laboral adverso, marcado por sesgos y discriminación, así como condiciones laborales difíciles.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondientes al primer trimestre de 2022, en el Estado de México las mujeres representaban el 53% de la población de quince años o más. Sin embargo, su presencia en la Población Económicamente Activa (PEA) era solo del 40%, mientras que en la población no activa; es decir, aquella que no trabaja ni busca empleo, alcanzaba el 72%.

En cuanto a la calidad del empleo, según la “ENOE 2021”, las mujeres en el Estado de México ocupaban únicamente el 38% de los empleos formales y el 41% de los informales. Además, representaban el 62% de la población subocupada; es decir,

aquella que trabaja menos de quince horas semanales. Como respuesta a estas dificultades, muchas mujeres han optado por el autoempleo, constituyendo el 43% de las personas en esta situación.

Calidad del empleo
en el Estado de México

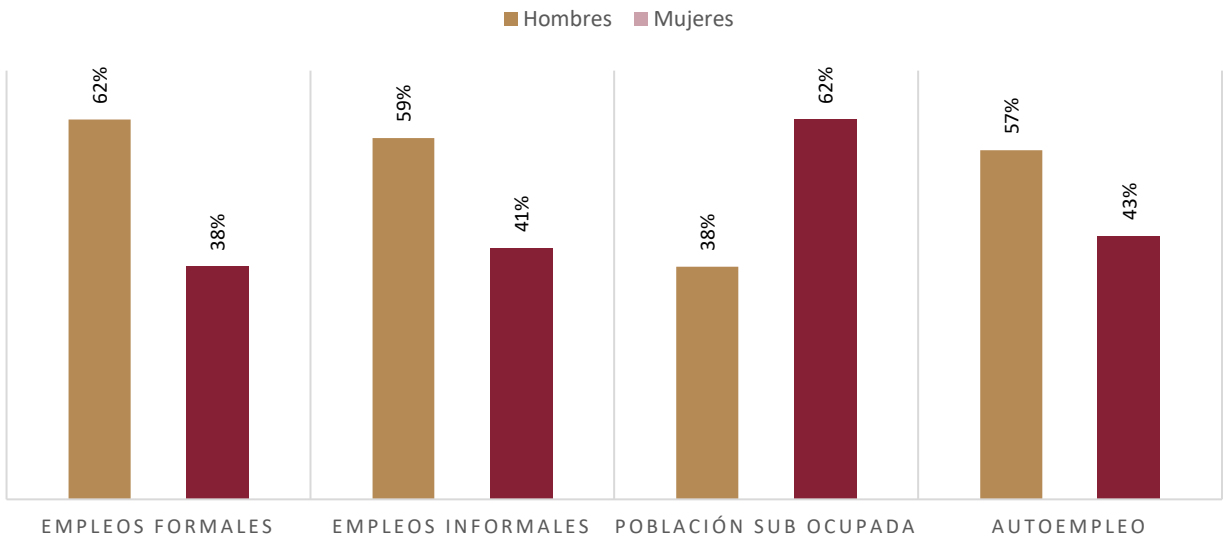

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2022).

Incentivar y apoyar estas iniciativas sería de suma importancia para la economía estatal, pero se necesita el esfuerzo de todos los actores. Aunque las mujeres emprendedoras enfrentan ingresos bajos, en promedio alrededor de 3 mil 707 pesos mensuales, fomentar la participación económica femenina podría generar un crecimiento del 15% en el Producto Interno Bruto (PIB) del Estado de México en la próxima década.

Finalmente, contribuir al empoderamiento de las mujeres en las Regiones 10: Nicolás Romero, 14: Toluca y 16: Lerma, es equiparlas de herramientas con las que puedan alcanzar una mayor autonomía, se les visibilice y se distinga su trabajo, logrando participar en todos los sectores y niveles de la actividad económica.

Además, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres ofrece una serie de ventajas como la justicia y equidad, desarrollo personal, crecimiento económico, diversidad y perspectivas, bienestar familiar, reducción de la pobreza, reducción de la violencia de género y fomento de la paz y estabilidad, reduciendo la persistencia de desigualdades históricas.

Aunque no existen estadísticas precisas sobre las regiones de estudio, tomando en cuenta los datos sobre Población Económicamente Activa, es la Región 14: Toluca con una población del 41.5% de mujeres sobre el 40.8% y el 39.9% de las Regiones 10: Nicolás Romero y 16: Lerma respectivamente, la que se acerca un poco más al punto de equilibrio sobre empleo con igualdad de género.

Por supuesto, el total de PEA de cada región es diferente; sin embargo, las estadísticas nos dan un contexto general sobre esta variable en estos casos de estudio.

c. Educación y salud con perspectiva de género

Educación con perspectiva de género

En el Estado de México, cuya población femenina y masculina es una de las más representativas, en términos de análisis sociodemográfico a nivel nacional, la educación con perspectiva de género está pendiente y tiene un rezago considerable, que tiene su origen en la discriminación de género, en ocasiones causada por tradiciones, cultura, estereotipos, prejuicios, entre otros factores.

Población de 15 años y más analfabeta
en el Estado de México

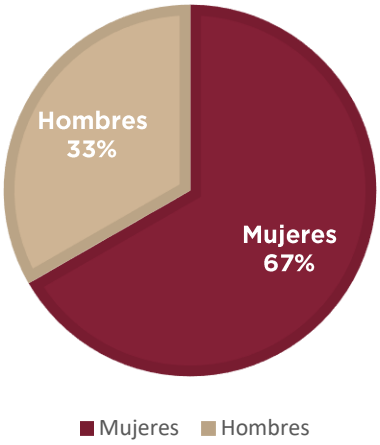

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

La Zona V: Valle de Toluca es una de las zonas con los indicadores de educación con mayor rezago en mujeres. Esto se ve reflejado en la existencia de 65,301 mexiquenses analfabetas, de los cuales el 68.85% son mujeres y el 31.15% son hombres.

Población analfabeta
Zona V: Valle de Toluca

Región 10: Nicolas Romero	**Mujeres en condición de analfabetismo**	**Hombres con condición de analfabetismo**
Isidro Fabela	226	165
Jilotzingo	390	254
Nicolás Romero	6,069	3,082
Otzolotepec	2,275	1,079
Temoaya	3,231	1,323
Xonacatlán	954	499

Región 14: Toluca	Mujeres en condición de analfabetismo	Hombres con condición de analfabetismo
Almoloya de Juárez	4,739	2,298
Almoloya del Río	191	109
Calimaya	853	583
Metepec	1,780	766
Mexicaltzingo	180	103
San Mateo Atenco	984	474
Toluca	13,079	5,083
Zinacantepec	4,018	1,614

Región 16: Lerma	Mujeres en condición de analfabetismo	Hombres con condición de analfabetismo
Atizapán	191	116
Capulhuac	428	224
Chapultepec	93	60
Lerma	2,346	1,107
Ocoyoacac	974	372
San Antonio la Isla	258	148
Texcalyacac	43	24
Tianguistenco	1,230	630
Xalatlaco	428	228

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

Por otra parte, los indicadores señalan que las mujeres superan a los hombres en el grado máximo de estudios en la educación primaria y secundaria, y la misma tendencia se observa a nivel superior, por lo que es prioritario seguir trabajando en una perspectiva de género a partir de la educación.

Población de 15 años y más con educación primaria, secundaria y educación superior

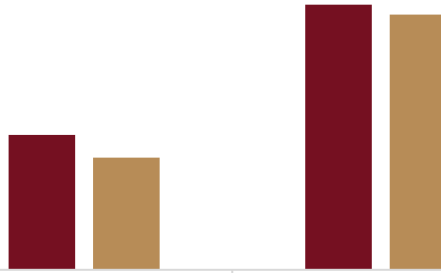

	Primaria	Secundaria	Educacipon Superior
Mujeres	871,046	1,711,265	1,149,689
Hombres	724,481	1,647,165	1,125,905

Mujeres Hombres

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

Si bien este dato es alentador, ya que muestra los avances alcanzados en el acceso de las mujeres a la educación, no debe olvidarse que, en México, las mujeres representan el 33% del total de los investigadores, una de las tasas más bajas de América Latina, a nivel nacional menos del 20% de las ocupaciones de alto nivel en Ciencias e Ingeniería corresponden a mujeres (ONU Mujeres, 2020).

Persiste la brecha de género en la participación de las mujeres en carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés), existiendo resistencia a cuestionar roles tradicionales. Al respecto, el Estado de México cuenta con 386 miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel 1 procedentes de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex); de estos, 59% son hombres y 41% mujeres.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que se deben profundizar los esfuerzos para eliminar las condicionantes estructurales que impiden a las mujeres acceder al sistema educativo y avanzar en su trayectoria educativa, con la finalidad de que reciban una educación de excelencia que les permita contar con más y mejores oportunidades de desarrollo.

Salud con perspectiva de género

El acceso a la salud es un derecho fundamental, y tratándose de perspectiva de género se debe garantizar que la atención sea profesional, respetuosa, humanista y sobre todo que sea adecuada conforme a las necesidades de las mujeres. Es importante que las políticas y programas en materia de salud se enfoquen en abordar las desigualdades de género que contribuyen a la violencia, lo que incluye la atención integral de la salud sexual y reproductiva, el acceso equitativo a servicios de salud mental y el diseño de intervenciones específicas para grupos vulnerables, como mujeres indígenas, adolescentes y población LGBTIQ+.

En el Estado de México, el 66% de la población total se encuentra afiliada a alguna institución o servicio de salud, mientras que 33% no está afiliada.

Afiliación a servicios de salud en el Estado de México

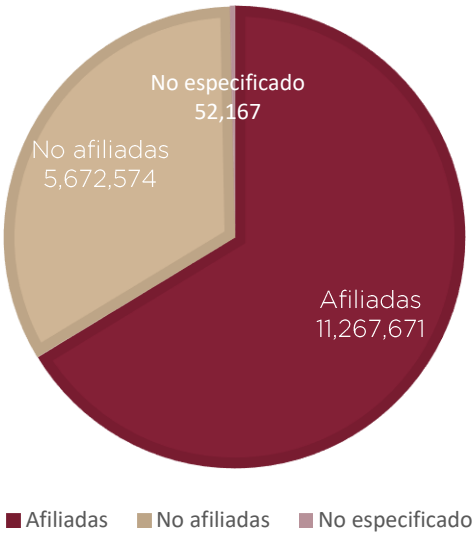

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Las mujeres tienen mayor posibilidad de ejercer su derecho a la salud. Además de ser el grupo de población más grande en la entidad, con respecto a la condición de afiliación a servicios de salud por sexo, 71% del total de mujeres en la entidad se encuentran afiliadas, mientras que el 28% no lo están. En el caso de los hombres, el 61% del total se encuentran afiliados y el 33% no lo están.

Afiliación a servicios de salud por sexo en el Estado de México

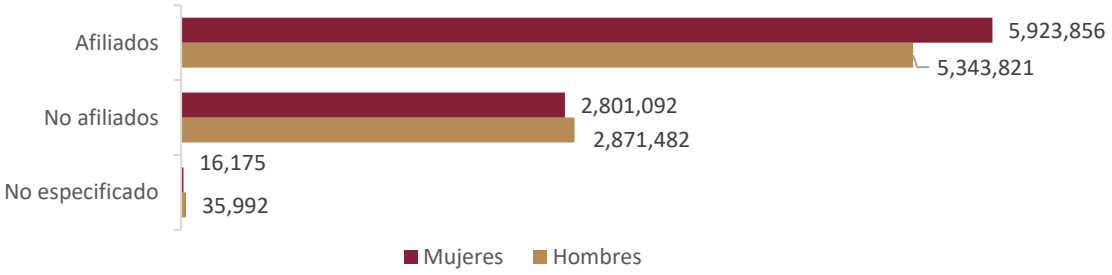

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En la Zona V: Valle de Toluca de la entidad existen 1,904,364 afiliados, siendo el mismo caso que a nivel estatal, las mujeres cuentan con una mayor oportunidad de atender sus necesidades de salud con el 52% y los hombres con el 48%.

Afiliación a servicios de salud
Zona V: Valle de Toluca

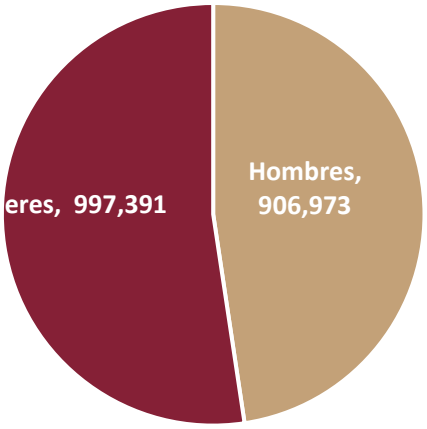

Fuente*:* COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Afiliación a servicios de salud por región
Zona V: Valle de Toluca

Región 10	Afiliados	Mujeres	Hombres
Isidro Fabela	9,383	4,873	4,510
Jilotzingo	13,400	7,032	6,368
Nicolás Romero	286,941	150,170	136,771
Otzolotepec	24,495	22,772	47,267
Temoaya	32,939	30,233	63,172
Xonacatlán	32,018	16,737	15,281

Región 14	Afiliados	Mujeres	Hombres
Almoloya de Juárez	100,967	52,799	48,168
Almoloya del Río	9,122	4,827	4,295
Calimaya	46,534	24,164	22,370
Metepec	174,937	92,477	82,460
Mexicaltzingo	8,431	4,553	3,978
San Mateo Atenco	65,118	33,740	31,378
Toluca	606,105	319,079	287,026
Zinacantepec	131,878	68,448	63,430

Región 16	Afiliados	Mujeres	Hombres
Atizapán	8,184	4,302	3,882
Capulhuac	22,744	12,165	10,579

Chapultepec	10,254	5,375	4,879
Lerma	118,455	61,189	57,266
Ocoyoacac	43,895	22,853	21,042
San Antonio la Isla	24,624	11,741	12,883
Texcalyacac	4,784	2,444	2,340
Tianguistenco	55,858	29,393	26,465
Xalatlaco	20,293	10,554	9,739

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Enfermedades

En el Estado de México se vive una transición epidemiológica, que es el proceso o fenómenos de cambio en los entornos social, demográfico y económico que intervienen en los patrones de salud y enfermedad de la sociedad. Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones); trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes.

Desafortunadamente, en muchas ocasiones las afectaciones a la salud provocan la pérdida de la vida. De acuerdo con datos del INEGI, durante 2022, las tres causas principales de mortalidad en mujeres reportadas en el Estado de México fueron las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos.

Principales causas de mortalidad de mujeres en el Estado de México, 2022

Causas	Defunciones
Enfermedades del corazón	10.579
Diabetes mellitus	8.535
Tumores malignos	5,860
Enfermedades cerebrovasculares	2,068
COVID 19	1,574
Influenza y neumonía	1,564
Enfermedades del hígado	1,377
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	1,330
Accidentes	829
Insuficiencia renal	661
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	586
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	476
Agresiones	444
Septicemia	404
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	335
Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia	286
Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	279
Poliartropatías inflamatorias	210
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	210
Enfermedades infecciosas intestinales	196
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	65
Las demás causas	7,324

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Principales causas de mortalidad por residencia habitual y sexo del fallecido. (2022)

Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones urinarias), trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes. A su vez, las tres causas principales de muerte prematura en las mujeres mexiquenses son la enfermedad renal crónica (10.96%), la diabetes mellitus (7.77%) y la violencia (6.58%).

Porcentaje de defunciones

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género

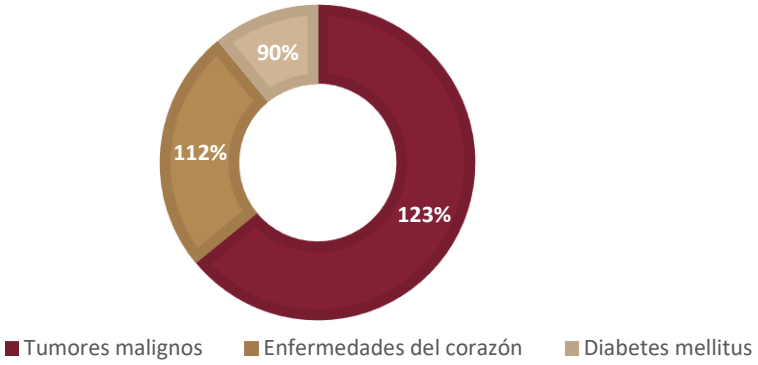

(2019).

En la Zona V: Valle de Toluca, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 2,571 personas, de las cuales el 51% fueron hombres y 49% mujeres. La segunda causa de muerte son los tumores malignos, con 1,289 defunciones, siendo el 57% mujeres. Le siguen las enfermedades del corazón, con 204, de las cuales 41% fueron mujeres.

En la Región 10: Nicolás Romero, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 408 personas, de las cuales 47% fueron mujeres. Se puede observar que en esta región las mujeres están padeciendo de esta enfermedad en menor prevalencia.

Muertes causadas por diabetes mellitus
Región 10: Nicolás Romero

Municipio	Mujeres
Isidro Fabela	3
Jilotzingo	4
Nicolás Romero	117
Otzolotepec	20
Temoaya	25
Xonacatlán	24

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Región 14: Toluca, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 1,772 personas, de las cuales el 50% eran mujeres.

Muertes causadas por diabetes mellitus
Región 14: Toluca

Municipio	Mujeres
Almoloya de Juárez	53
Almoloya del Río	9
Calimaya	17
Metepec	204
Mexicaltzingo	7
San Mateo Atenco	28
Toluca	498
Zinacantepec	66

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

Asimismo, en la Región 16: Lerma, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 391 personas, de las cuales el 48% eran mujeres.

Muertes causadas por diabetes mellitus
Región 16: Lerma

Municipio	Mujeres
Atizapán	5
Capulhuac	21
Chapultepec	5
Lerma	55
Ocoyoacac	33
San Antonio la Isla	3
Texcalyacac	3
Tianguistenco	47
Xalatlaco	14

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

Por otro lado, en la Región 10: Nicolás Romero, los tumores malignos ocasionaron la muerte de 228 personas, de las cuales el 61% eran mujeres.

Muertes causadas por tumores malignos
Región 10: Nicolás Romero

Municipio	Mujeres
Isidro Fabela	2
Jilotzingo	9
Nicolás Romero	76

Otzolotepec	15
Temoaya	23
Xonacatlán	14

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Región 14: Toluca, los tumores malignos ocasionaron la muerte de 940 personas, de las cuales el 56% fueron mujeres.

Muertes causadas por tumores malignos
Región 14: Toluca

Municipio	Mujeres
Almoloya de Juárez	25
Almoloya del Río	5
Calimaya	9
Metepec	153
Mexicaltzingo	4
San Mateo Atenco	11
Toluca	289
Zinacantepec	34

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En lo que respecta a la Región 16: Lerma, los tumores malignos ocasionaron la muerte de 121 personas, de las cuales el 57% fueron mujeres.

Muertes causadas por tumores malignos
Región 16: Lerma

Municipio	Mujeres
Atizapán	2
Capulhuac	7
Chapultepec	4
Lerma	22
Ocoyoacac	8
San Antonio la Isla	3
Texcalyacac	3
Tianguistenco	14
Xalatlaco	6

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Región 10: Nicolás Romero, las enfermedades del corazón ocasionaron la muerte de 198 personas, de las cuales 41% eran mujeres.

Muertes causadas por enfermedades del corazón
Región 10: Nicolás Romero

Municipio	Mujeres
Isidro Fabela	0
Jilotzingo	1
Nicolás Romero	5
Otzolotepec	0
Temoaya	2
Xonacatlán	3

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Región 14: Toluca, las enfermedades del corazón ocasionaron la muerte de 155 personas, de las cuales el 41% fueron mujeres.

Muertes causadas por enfermedades del corazón
Región 14: Toluca

Municipio	Mujeres
Almoloya de Juárez	2
Almoloya del Río	1
Calimaya	0
Metepec	18
Mexicaltzingo	0
San Mateo Atenco	0
Toluca	41
Zinacantepec	2

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

Finalmente, en la Región 16: Lerma, las enfermedades del corazón ocasionaron la muerte de 22 personas, de las cuales el 41% fueron mujeres.

Muertes causadas por enfermedades del corazón
Región 16: Lerma

Municipio	Mujeres
Atizapán	0
Capulhuac	1

Chapultepec	0
Lerma	3
Ocoyoacac	1
San Antonio la Isla	0
Texcalyacac	0
Tianguistenco	2
Xalatlaco	2

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

Es de vital importancia promover la prevención y detección temprana de estas y otro tipo de enfermedades, mediante la realización de exámenes de rutina, campañas de concientización y el acceso equitativo a servicios de salud de calidad.

El embarazo adolescente

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el embarazo adolescente es un fenómeno mundial con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas, tanto para las personas afectadas como para sus familias y comunidades.

La mayoría de los embarazos en adolescentes son embarazos no planificados y no deseados; y las causas por las que las jóvenes quedan embarazadas pueden ser producto de violencia física, simbólica, psicológica, económica o por falta de información. Se debe señalar que el riesgo de morir por causas relacionadas al embarazo, parto y postparto se duplica si las niñas quedan embarazadas antes de los 15 años de edad.

En el Estado de México, en 2018 se registraron 47,921 embarazos adolescentes, en un rango de edad de 10 a 19 años, por se le considera un problema de salud pública, ya que las madres adolescentes (de 10 a 19 años) tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años. Por su parte, los bebés de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave, que presionan los sistemas de salud.

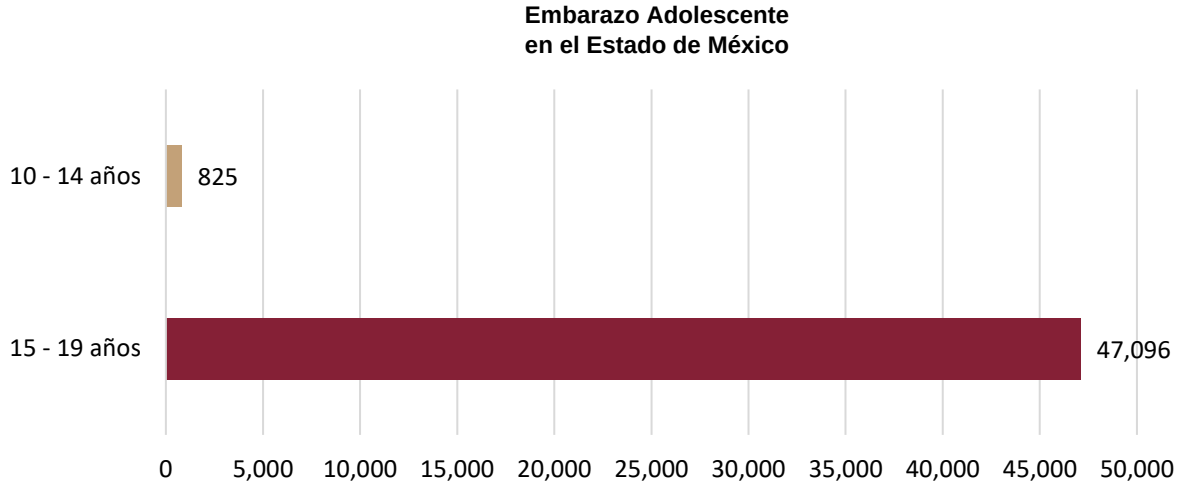

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Los municipios del Estado de México con mayor tasa de estos embarazos son: Ecatepec (3,933), Chimalhuacán (2,491), Toluca (2,448), Netzahualcóyotl (2,323) y Naucalpan (1,991).

En la Zona V: Valle de Toluca se registraron 8,817 embarazos adolescentes, es decir el 18.4% del total estatal, de los cuales, 123 eran niñas menores de 15 años.

Embarazo adolescente por región
Zona V: Valle de Toluca

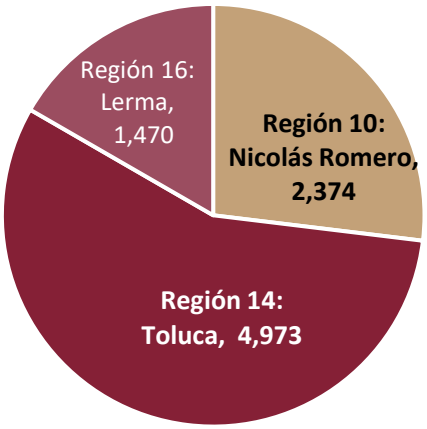

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Embarazo adolescente.
Región 10: Nicolás Romero

Municipio	10-14 años	14-19 años
Isidro Fabela	0	62
Jilotzingo	1	76
Nicolás Romero	17	1,222
Otzolotepec	2	336
Temoaya	6	418
Xonacatlán	5	229

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Embarazo adolescente.
Región 14: Toluca

Municipio	10-14 años	14-19 años
Almoloya de Juárez	12	690
Almoloya del Río	0	36
Calimaya	2	179
Metepec	7	420
Mexicaltzingo	5	75
San Mateo Atenco	5	370
Toluca	32	2,416
Zinacantepec	11	713

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Embarazo adolescente.
Región 16: Lerma

Municipio	10-14 años	14-19 años
Atizapán	1	58
Capulhuac	0	153
Chapultepec	2	36
Lerma	5	412
Ocoyoacac	2	208
San Antonio la Isla	0	81
Texcalyacac	0	20
Tianguistenco	5	356
Xalatlaco	3	128

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

En general, se debe prevenir el embarazo adolescente, reconociendo que las mujeres tienen el derecho de contar con las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre el uso de anticonceptivos y su salud reproductiva, incluyendo el derecho a la planificación familiar. Es responsabilidad de las autoridades sanitarias generar políticas y programas encaminados a atender estos temas, así como garantizar el acceso a las diversas opciones de métodos anticonceptivos, incluyendo preservativos, píldoras anticonceptivas, dispositivos intrauterinos (DIU), implantes subdérmicos y anticoncepción de emergencia, siempre haciendo énfasis en la elección informada y el respeto a la autonomía de las personas.

Estrategia regional

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Objetivo
T 1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.	T 1.1.1.1 Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.
	T 1.1.1.2 Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial.

Objetivo
T. 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia	Línea de Acción
T 1.2.1 Prevenir y Atender la Violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.	T 1.2.1.1 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.
	T 1.2.1.2 Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.
	T 1.2.1.3 Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que

Estrategia	Línea de Acción
	considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.
	T 1.2.1.4 Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.
	T 1.2.1.5 Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.
	T 1.2.1.6 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.
T 1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.	T 1.2.2.1 Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados
	T 1.2.2.2 Impulsar la creación, vinculación y articulación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.

Objetivo
1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud en la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.	T 1.3.1.1 Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas con perspectiva de género.
	T 1.3.1.2 Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas.
	T 1.3.1.3 Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.
	T 1.3.1.4 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.
T 1.3.2 Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.	T 1.3.2.1 Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad.
	T 1.3.2.2 Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.
T 1.3.3 Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.	T 1.3.3.1 Promover e impulsar la ruta para la atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.
	T 1.3.3.2 Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual.
	T 1.3.3.3 Proteger los derechos reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, sea en un contexto de matrimonio o relaciones consensuadas.

Objetivo
T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.4.1 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.	T 1.4.1.1 Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
	T 1.4.1.2 Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.
	T 1.4.1.3 Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.
	T 1.4.1.4 Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración con autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras del hogar remuneradas y no remuneradas.

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

La inseguridad en el Estado de México es una problemática que deriva de diversos factores como la pobreza, la marginación, la violencia intrafamiliar, las conductas antisociales, la presencia del crimen organizado, el tráfico de armas y drogas, la ausencia o poca presencia de la autoridad, condiciones de impunidad y débil procuración e impartición de justicia, entre otros. Esto ha tenido como consecuencia afectaciones en las dinámicas personales, familiares, sociales, políticas y económicas.

Hacer frente a este complejo desafío requiere del diseño e implementación de políticas públicas con un enfoque integral y multifactorial que promueva la cultura de paz, el respeto y convivencia pacífica, y fundamentalmente, que atiendan las causas que originan la violencia y la delincuencia.

En este sentido, para garantizar la seguridad de las y los mexiquenses y devolver la paz y la tranquilidad a las familias de la entidad, la presente Administración se adhirió a la política nacional del Gobierno de México, implementando la estrategia de seguridad ciudanana denominada “Construcción de la Paz con Seguridad e Inteligencia”, la cual se basa en la atención de las causas del delito y la prevención de conductas delictivas, más y mejores policías con equipamiento adecuado, en la generación de inteligencia e investigación utilizando diversas tecnologías, en la colaboración y coordinación interinstitucional e interestatal para intercambiar información, así como en el fortalecimiento de la reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad. Todo ello, con la finalidad de desplegar acciones tácticas y operativas de manera conjunta que combatan a la criminalidad, principalmente la de alto impacto social.

Esta estrategia refleja un cambio de paradigma que busca proteger la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes del Estado de México en todos los espacios de la vida pública y privada, abordando las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia, reconstruyendo el tejido social y fomentando procesos de pacificación regionales con énfasis en el bienestar de las familias mexiquenses.

a. Atender las causas del delito

En la Zona V: Valle de Toluca, integrada por 23 municipios entre ellos la capital Estatal, durante el periodo 2019-2023 se registraron 348,636 delitos, que representan el 20% del total de delitos ocurridos en el Estado de México, en esta zona la incidencia delictiva incremento, al pasar de 62, 853 delitos en 2019 a 76,137 en 2023; es decir, 13,284 delitos más. La tasa delictiva también mostró un incremento.

Incidencia Delictiva Total 2019 – 2023 (Desglose Municipal)
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	2019			2020		
	Delitos	Población Total	Tasa por 100 mil habs.	Delitos	Población Total	Tasa por 100 mil habs.
Almoloya de Juárez	2,414	185,061	1,304	2,807	188,124	1,492
Almoloya del Río	150	12,016	1,248	196	12,169	1,611
Atizapán	212	12,342	1,718	210	12,511	1,679
Calimaya	912	59,285	1,538	948	60,309	1,572
Capulhuac	474	37,834	1,253	552	38,196	1,445
Chapultepec	215	12,701	1,693	201	12,986	1,548
Isidro Fabela	190	12,340	1,540	179	12,512	1,431
Jilotzingo	216	20,473	1,055	249	20,713	1,202
Lerma	3,041	157,467	1,931	2,973	159,948	1,859
Metepec	6,367	243,918	2,610	6,116	246,055	2,486
Mexicaltzingo	253	13,563	1,865	244	13,744	1,775
Nicolás Romero	6,793	434,523	1,563	6,160	441,064	1,397
Ocoyoacac	1,117	70,816	1,577	1,232	71,711	1,718
Otzolotepec	899	89,638	1,003	909	90,805	1,001
San Antonio la Isla	486	30,878	1,574	485	31,682	1,531
San Mateo Atenco	1,862	80,208	2,321	1,891	80,903	2,337
Temoaya	1,128	107,918	1,045	1,192	109,436	1,089
Texcalyacac	85	5,649	1,505	66	5,711	1,156
Tianguistenco	1,379	81,524	1,692	1,404	82,457	1,703
Toluca	29,419	937,994	3,136	27,503	948,950	2,898
Xalatlaco	350	31,603	1,107	394	32,120	1,227
Xonacatlán	864	54,038	1,599	1,025	54,531	1,880
Zinacantepec	4,027	198,889	2,025	4,426	201,988	2,191

Territorio	2021			2022			2023		
	Delitos	Población Total	Tasa por 100 mil habs.	Delitos	Población Total	Tasa por 100 mil habs.	Delitos	Población Total	Tasa por 100 mil habs.
Almoloya de Juárez	3,073	190,877	1,610	3,280	193,287	1,697	3,278	195,321	1,678
Almoloya del Río	211	12,314	1,713	192	12,447	1,543	222	12,573	1,766
Atizapán	240	12,665	1,895	246	12,793	1,923	234	12,910	1,813
Calimaya	1,071	61,241	1,749	1,339	62,066	2,157	1,290	62,795	2,054
Capulhuac	595	38,546	1,544	639	38,875	1,644	570	39,198	1,454
Chapultepec	272	13,234	2,055	301	13,458	2,237	291	13,640	2,133
Isidro Fabela	207	12,669	1,634	234	12,809	1,827	255	12,931	1,972
Jilotzingo	309	20,933	1,476	364	21,139	1,722	377	21,326	1,768
Lerma	3,364	162,204	2,074	3,495	164,220	2,128	3,514	165,993	2,117
Metepec	7,359	248,200	2,965	8,262	250,361	3,300	7,860	252,571	3,112
Mexicaltzingo	297	13,918	2,134	369	14,075	2,622	379	14,215	2,666
Nicolás Romero	7,460	447,017	1,669	8,025	452,349	1,774	7,453	457,011	1,631
Ocoyoacac	1,385	72,557	1,909	1,706	73,339	2,326	1,607	74,066	2,170
Otzolotepec	1,159	91,852	1,262	1,210	92,772	1,304	1,273	93,560	1,361
San Antonio la Isla	599	32,387	1,850	714	32,993	2,164	665	33,483	1,986
San Mateo Atenco	2,252	81,552	2,761	2,389	82,161	2,908	2,447	82,729	2,958
Temoaya	1,315	110,794	1,187	1,443	111,977	1,289	1,516	112,973	1,342
Texcalyacac	110	5,769	1,907	93	5,821	1,598	92	5,873	1,566
Tianguistenco	1,570	83,330	1,884	1,504	84,133	1,788	1,547	84,876	1,823
Toluca	33,188	959,238	3,460	34,067	968,840	3,516	35,003	977,750	3,580
Xalatlaco	500	32,592	1,534	471	33,007	1,427	470	33,365	1,409
Xonacatlán	1,079	54,999	1,962	1,235	55,437	2,228	1,336	55,857	2,392
Zinacantepec	4,691	204,780	2,291	4,400	207,236	2,123	4,458	209,342	2,130

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Con respecto a la tabla anterior, en el 2023 se registraron 76,137 delitos en la Zona V, siendo el municipio de Toluca el que ha registrado el mayor número de delitos que es de 35,003 y representando el 45% del total de los contados en la zona, seguida de Metepec con 7,860 y representando el 10.04% y, por consiguiente, Nicolás Romero con 7,453 delitos y representando el 9.9% de éstos.

En comparación con el año 2022, hubo un incremento de 159 delitos en la zona, pasando de 75,978 en 2022 a 76,137 en 2023 y continuando el municipio de Toluca a la cabeza con 34,067, siendo el 43% de los delitos totales de la Zona V: Valle de Toluca.

Tasa de Incidencia Delictiva.
Total 2019 – 2023 por 100 mil habitantes
Zona V: Valle de Toluca

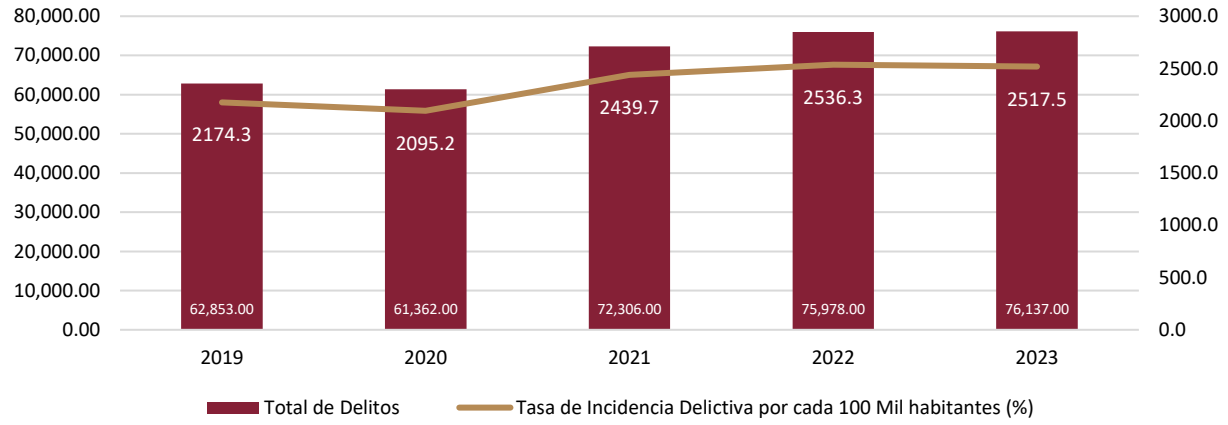

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). El cálculo de la tasa por 100 mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población de COESPO.

De los 348,636 ocurridos en la Zona V: Valle de Toluca de 2019 a 2023, todos los municipios reportan incremento en la incidencia delictiva, pero son los municipios de Metepec, Almoloya de Juárez, y Toluca los que absorben el mayor incremento, siendo este último el que encabeza la lista pasando de 29,419 en 2019 a 35,003 en el 2023.

Los tipos de delito se mayor incidencia en la zona durante el periodo 2019-2023, son: robo, lesiones, violencia familiar, daño a la propiedad, fraude, otros delitos que atentan contra la libertad personal y otros delitos del fuero común, sin embargo, la dinámica de cada uno de ellos en todo el periodo es variable, ya que sube o baja según el año, pero el total sigue la tendencia de aumento.

Tipos de Delito de Mayor Incidencia
Zona V: Valle de Toluca

Tipo de Delito	2019	2020	2021	2022	2023
Robo	24,805	21,972	23,290	23,856	22,859
Otros delitos del Fuero Común	12,272	12,514	15,622	15,346	14,738
Lesiones	11,444	10,822	12,161	12,522	12,788
Violencia familiar	1,717	3,251	5,170	5,955	6,125
Daño a la propiedad	2,722	2,782	3,433	3,727	3,659
Fraude	2,068	2,490	3,052	2,875	3,528
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	785	543	1,015	1,208	1,465
Total	55,813	54,374	63,743	65,489	65,162

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En la Zona V: Valle de Toluca, de los 23 municipios que la integran, el principal delito cometido fue el de robo con un 30%, seguido de otros delitos del fuero común con 19.4%.

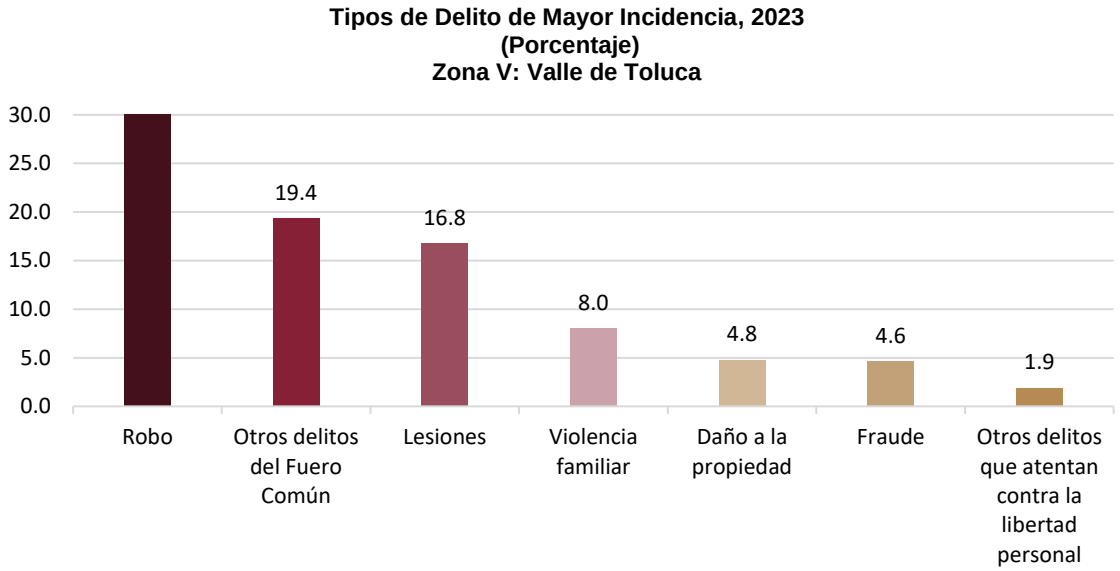

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En el siguiente gráfico se muestras aquellos municipios que registraron las mayores incidencias delictivas, es de reconocer que dichos municipios corresponden a la zona metropolitana/conurbada del Valle de Toluca, misma que absorbe la mayor proporción de zonas Industriales, de ahí que es el Robo, el delito de mayor frecuencia en la zona, así como en la capital Estatal.

En el siguiente gráfico se muestras aquellos municipios que registraron las mayores incidencias delictivas, es de reconocer que dichos municipios corresponden a los de mayor concentración de población, toda vez de que se trata Toluca y Metepec (pertenecientes a la Región 14: Toluca), municipios entre los que se ubica la zona industrial de la región.

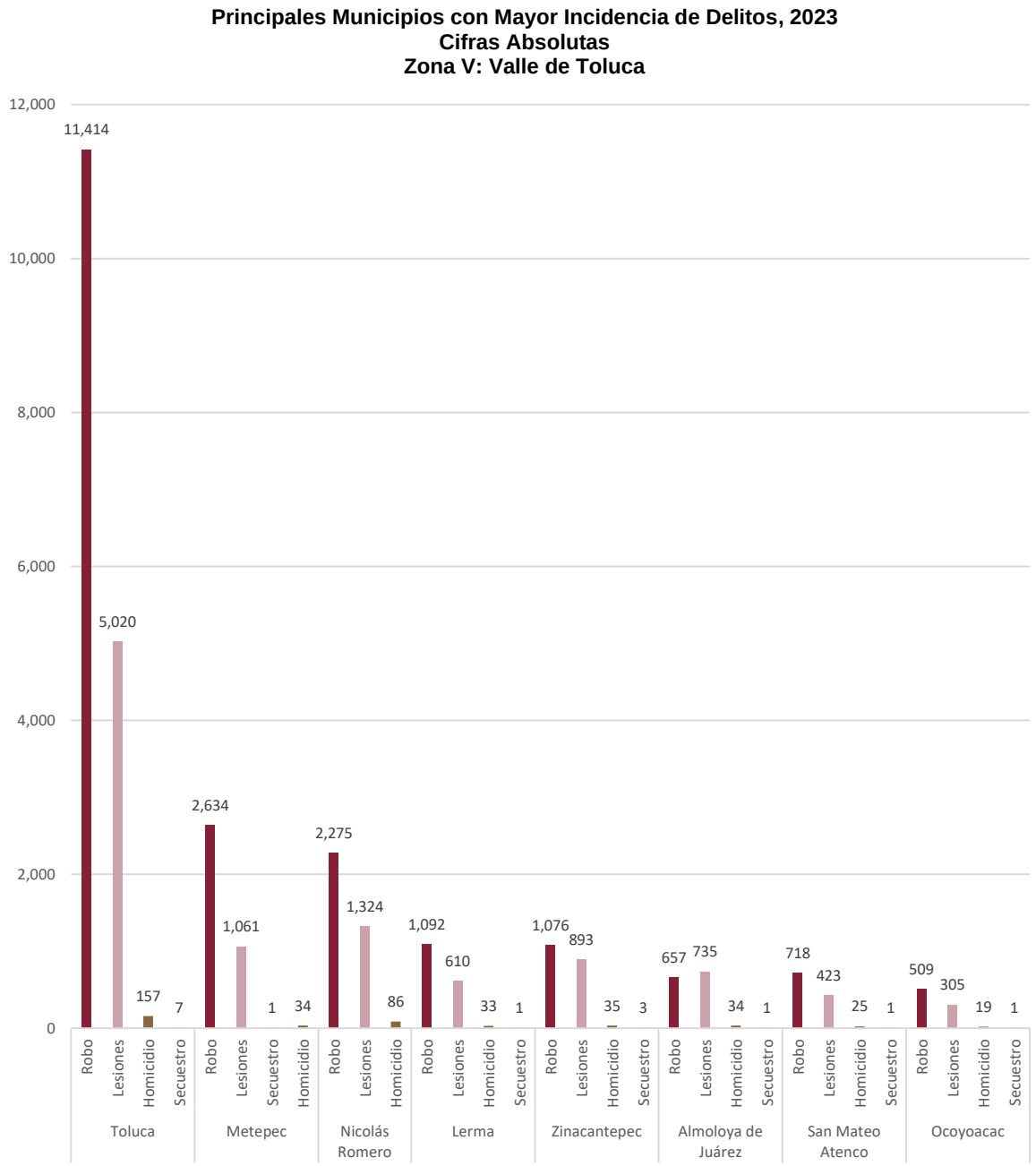

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La Zona V: Valle de Toluca conformada por las Regiones de Nicolás Romero, Toluca y Lerma, en el tema de la incidencia delictiva en el Estado de México, a partir de datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México podemos encontrar que tenemos a nivel Zona un total de 75,978 delitos, esto dando lugar a un 16.47% para la Región 10: Nicolás Romero, un 12.07% para la Región 16: Lerma y con más de la mitad de los delitos de la Zona, la Región 14: Toluca con un 71.47%.

Los robos en la Zona V: Valle de Toluca cubren una tercera parte de los delitos que se cometen, esto es igual a 31.32%, le siguen las lesiones con un 16.48% y por último el daño de bienes con un 4.9%, la clasificación otro engloba los delitos que no se encuentran bien definidos o que no hay un apartado de los anteriores para agregarlos, en estos segmentos encontramos un 46.46%.

Incidencia Delictiva por Región, 2023
Zona V: Valle de Toluca

Región	Lesiones	Homicidio	Robo	Daño en bienes	Otros	Total	%
Región 10: Nicolás Romero	2,125	131	3,343	787	6,125	12,511	16.47%
Región 14: Toluca	8,630	379	17,607	2,426	25,256	54,298	71.47%
Región 16: Lerma	1,767	113	2,853	514	3,922	9,169	12.07%
Total Zona V: Valle de Toluca	12,522	623	23,803	3,727	35,303	75,978	100%

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2023.

Cabe mencionar que de los 23,803 robos que se registraron en la Zona V: Valle de Toluca, el menor porcentaje se da en la Región 16: Lerma con un 11.98%, le sigue de cerca la Región 10: Nicolás Romero con un 14.04%, pero con un 73.97% podemos concluir que la Región 14: Toluca es el lugar donde más delitos de tipo robo se presentan.

Los delitos catalogados como “otros”, son aquellos que representan un porcentaje mayor, pues en 2023 se registraron un total de 35,303, equivalente al 46.46% de la Zona V: Valle de Toluca, seguido de las lesiones con 12,522 casos y un porcentaje de 16.48%, el daño a bienes que registró 3,727 casos y representa el 4.90% y finalmente el homicidio, con 623 casos y una representación del 0.81%.

Por ello, es importante incrementar el estado de fuerza policial, para tener mayor cobertura en el territorio de la entidad, focalizando su presencia en las zonas y regiones de mayor incidencia delictiva y de acuerdo con el tipo de delitos que se cometen.

Asimismo, es prioritario recuperar y regenerar espacios y servicios públicos que contribuyen a la convivencia social, como el alumbrado público; así como fomentar una nueva actitud de servicio de las autoridades hacia la sociedad, privilegiando la cercanía y atención con equidad de género y respeto a los derechos humanos.

Percepción de inseguridad

La incidencia delictiva que sucede en los entornos comunitarios, así como la victimización de la que son objeto los habitantes del Estado de México impactan negativamente en la percepción de inseguridad, entendida como la percepción que tiene una persona de ser víctima de un delito, independientemente de la probabilidad de que realmente lo sea.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE), el porcentaje de población mayor de 18 años que considera inseguro vivir en la entidad disminuyó 4.4% entre 2020 (porcentaje más alto en los últimos cuatro años) y 2023, al pasar de 92.4% a 88%. De igual manera, el porcentaje que considera inseguro vivir en su municipio disminuyó 4.7%, ya que paso de 82% a 77.3% entre esos mismos años.

La mayor disminución se presentó entre la población que considera que vivir en su colonia o localidad es inseguro, al pasar de 63.3% a 56.2%, una reducción de 7.1%.

Porcentaje de percepción de inseguridad
Estado de México

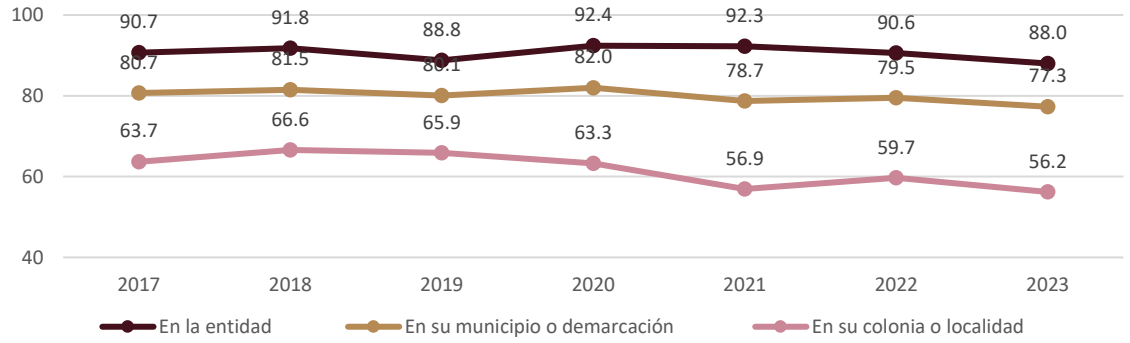

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023.

La mayor disminución se presentó entre la población que considera que vivir en su colonia o localidad es inseguro, al pasar de 63.3% a 56.2%, una reducción de 7.1%.

La percepción de inseguridad es un fenómeno que contribuye a la desconfianza de la sociedad en sus instituciones. Además, es un problema público que ha vulnerado la calidad de vida de las personas. Ha repercutido en que los mexiquenses dejen de realizar actividades cotidianas como transitar por ciertas calles, salir de noche, llevar objetos de valor, dejar que sus hijos salgan a la calle, o hacer uso de parques u otros equipamientos urbanos por el temor a la presencia de delincuentes o ser víctima de algún delito. Todo ello ha traído como consecuencia la limitación del esparcimiento social, se ha inhibido la generación de cohesión social y, en algunos casos, ha generado otros problemas públicos de mayor impacto para la sociedad.

Por ello, es importante incrementar el estado de fuerza policial, para tener mayor cobertura en el territorio de la entidad, focalizando su presencia en las zonas y regiones de mayor incidencia delictiva y de acuerdo con el tipo de delitos que se cometen.

Asimismo, es prioritario recuperar y regenerar espacios y servicios públicos que contribuyen a la convivencia social, como el alumbrado público; así como fomentar una nueva actitud de servicio de las autoridades hacia la sociedad, privilegiando la cercanía y atención con equidad de género y respeto a los derechos humanos.

Corporaciones policiales (Estado de Fuerza)

De acuerdo al Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, realizado por el SESNSP, el Estado de México tiene una tasa de 0.99 policías por cada mil habitantes, cifra por debajo del estándar de 1.8 policías indicado en el Modelo Óptimo de la Función Policial y aún menor de la cifra de 2.8 policías recomendado como buena práctica internacional por la Organización de las Naciones Unidas[11], lo que evidencia que el estado de fuerza en la entidad es limitado para proporcionar a la sociedad la seguridad que demanda. Según el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023, en 2022 la entidad contaba con un estado de fuerza de 16,340 elementos: 13,212 policías preventivos, 2,332 policías de reacción y 796 policías de investigación[12].

La seguridad ciudadana es una función compartida entre la federación, los estados y municipios. Por esta razón, es fundamental la coordinación entre los tres niveles de gobierno y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad municipales, que mayormente son las que tienen el primer contacto con la sociedad.

Para que las instituciones de seguridad puedan cumplir con sus funciones de protección a la comunidad, prevención del delito y combate a la criminalidad, es necesario que cuenten con equipamiento, infraestructura, capacitación constante, condiciones laborales dignas, y principalmente, con el estado de fuerza suficiente para brindar a la sociedad un servicio adecuado y de calidad.

En este sentido, de acuerdo con el Atlas de Seguridad Pública del Estado de México 2022[13], los 23 municipios que integran la Zona V: Valle de Toluca, a julio de 2022, contaban con un estado de fuerza de 1,072 elementos operativos; es decir, 0.84 policías por cada mil habitantes.

Estado de Fuerza Municipal, julio 2022
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	Mujeres	% del total	Hombres	% del total	Total	Proyección de población COESPO 2022	Policías por cada mil habitantes
Estado de México	**5,541**	**25%**	**16,986**	**75%**	**22,527**	**17,772,460**	**1.2675**
Zona V: Valle de Toluca	**698**	**0.23**	**2.495**	**0.83**	**3,203**	**2,995,895**	**1.07**
Región 10: Nicolás Romero	**93**	**0.12**	**354**	**0.47**	**447**	**746,483**	**0.60**
Isidro Fabela	4	0.31	5	0.39	9	12,809	0.70
Jilotzingo	2	0.09	9	0.43	11	21,139	0.52
Nicolás Romero	46	0.10	191	0.42	237	452,349	0.52

[11] Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/
[12] Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf
[13] Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE), Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Otzolotepec	15	0.16	47	0.51	62	92,772	0.66
Temoaya	23	0.21	72	0.64	95	111,977	0.84
Xonacatlán	3	0.05	30	0.54	33	55,437	0.59
Región 14: Toluca	516	0.29	1,860	1.04	2,386	1,790,473	1.33
Almoloya de Juárez	48	0.25	96	0.50	144	193,287	0.74
Almoloya del Río	1	0.08	3	0.24	4	12,447	0.32
Calimaya	16	0.26	51	0.82	67	62,066	1.07
Metepec	53	0.21	310	1.24	363	250,361	1.44
Mexicaltzingo	5	0.36	19	1.35	34	14,075	2.41
San Mateo Atenco	24	0.29	57	0.69	81	82,161	0.98
Toluca	352	0.36	1,184	1.22	1,536	968,840	1.58
Zinacantepec	17	0.08	140	0.68	157	207,236	0.75
Región 16: Lerma	89	0.19	281	0.61	370	458,939	0.81
Atizapán	5	0.39	8	0.63	13	12,793	1.01
Capulhuac	6	0.15	23	0.59	29	38,875	0.74
Chapultepec	4	0.29	11	0.80	15	13,758	1.09
Lerma	36	0.22	102	0.62	138	164,220	0.84
Ocoyoacac	13	0.18	42	0.57	55	73,339	0.74
San Antonio la Isla	6	0.18	27	0.82	33	32,993	1.00
Texcalyacac	2	0.34	4	0.69	6	5,821	1.03
Tianguistenco	9	0.11	50	0.59	59	84,133	0.70
Xalatlaco	8	0.24	14	0.42	22	33,007	0.66

* No existe información disponible.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 86. El cálculo de tasa por mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

La Región 10: Nicolás Romero, para el año 2022 tenía un total de 447 elementos de policía y una tasa de 0.60 por cada mil habitantes. De los municipios que integran la región, Temoaya tenía una tasa mayor con 0.84, seguido de Isidro Fabela con 0.70 y Otzolotepec con 0.66 policías. Cabe destacar, que Jilotzingo y Nicolás Romero son los municipios que menos elementos policiales tiene, pues registra una tasa de 0.52 policías por cada mil habitantes.

La Región 14: Toluca, contaba con 2,386 policías, una tasa de 1.33 elementos por cada mil habitantes. Mexicaltzingo es el municipio con mayor tasa al tener 2.41 integrantes y Almoloya del Río el de menor tasa con 0.32 miembros por cada mil habitantes.

Para el caso de la Región 16: Lerma, Chapultepec es el municipio con la tasa más alta de policías por cada mil habitantes, registrando 1.09 y el municipio con menos policías por cada mil habitantes es Xalatlaco con 0.66, sin embargo, Texcalyacac solo cuenta con seis elementos.

Como se puede observar, tanto a nivel estatal como en los municipios que integran la Zona V: Valle de Toluca de la entidad, existe despliegue policial; sin embargo, el estado de fuerza estatal y municipal es insuficiente para tener una adecuada cobertura en el territorio y proteger eficazmente a la población.

Por esta razón, es impostergable incrementar la cantidad de elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, con el propósito de garantizar la seguridad de los mexiquenses y brindar a la sociedad un servicio adecuado y de calidad.

Incrementar el estado de fuerza también implicará fortalecer los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento, infraestructura, capacitación y profesionalización constante, así como mejorar las prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, lo que dignificará la función policial y fortalecerá la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación.

De esta forma, la protección a la comunidad, así como la prevención, persecución, contención y combate de la incidencia delictiva será más eficaz y eficiente, lo que incidirá positivamente en la construcción de la paz en la entidad.

La seguridad ciudadana es una función compartida entre la federación, los estados y municipios. Por esta razón, es fundamental la coordinación entre los tres niveles de gobierno y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad de los municipios, que mayormente son las que tienen el primer contacto con la sociedad.

Personal Fiscalía General de Justicia, 2022
Zona V: Valle de Toluca

Región	Ministerio público	Policía de Investigación	Peritos	Administrativos	Total	%
Región 10: Nicolás Romero	0	0	2	0	2	0.04
Región 14: Toluca	1,306	1,581	508	1673	5,068	99.82
Región 16: Lerma	6	0	1	0	7	0.14
Total Zona V: Valle de Toluca	1,312	1,581	511	1673	5,077	100

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2023.

Para ser concretos en la Zona V: Valle de Toluca la región que tiene el mayor cuerpo policial es el de la Región 14: Toluca, ocupando un 99.82% de la capacidad de toda la Zona, con ello se puede intuir que es la encargada de prestar servicio a las demás regiones, en este caso la Región 10: Nicolás Romero solo cuenta con 2 peritos, mientras la Región 16: Lerma tiene 6 Ministerio Publico y un perito, en este sentido los administrativos se encuentran en su totalidad en la Región 14: Toluca, al mismo tiempo la Policía de Investigación.

Personal Fiscalía General de Justicia, 2022
Zona V: Valle de Toluca

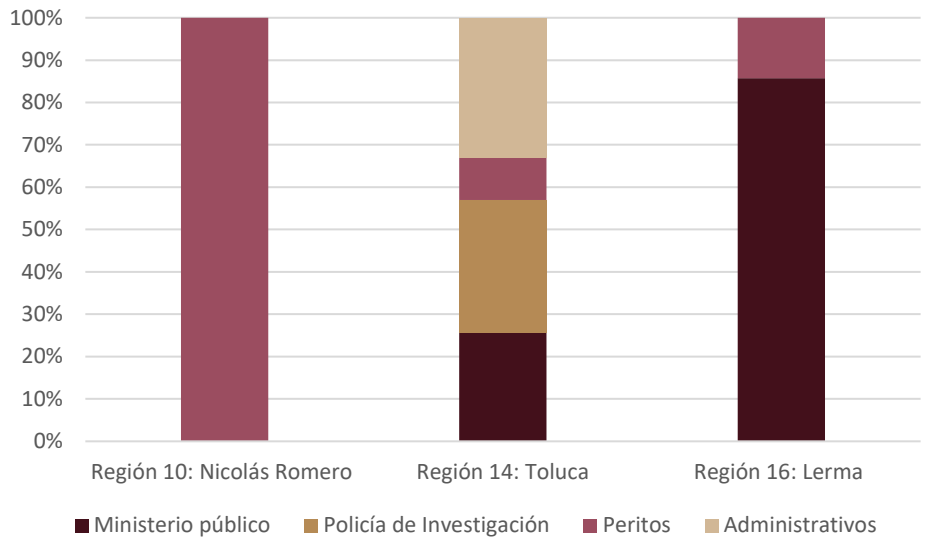

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2023.

La composición de cada una de las dependencias en cuento a la Zona es muy variable, se puede observar en el grafico como mientras el Lerma predomina el Ministerio Publico, en Nicolás Romero es la parte de los peritos, en la región que se congregan todo el personal es en la Región 14: Toluca.

Prevención del delito, inteligencia e investigación

A nivel mundial, las organizaciones criminales y la comisión de delitos se han sofisticado cada vez más, como consecuencia de las dinámicas sociales actuales y los avances tecnológicos, lo que incrementa los riesgos para la población y representa un reto enorme para garantizar su seguridad.

Antes esta realidad, el Gobierno del Estado de México está obligado a renovar, adaptar y fortalecer las instituciones de seguridad, a capacitar y profesionalizar a sus elementos, y a contar con más y mejor infraestructura y equipamiento tecnológico, partiendo de la premisa de que para mejorar la seguridad ciudadana es imprescindible el empleo de la inteligencia estratégica, ya que se fortalece la toma de decisiones con base en la sistematización analítica de datos, lo que permite una coordinación más eficaz entre las diferentes instituciones de seguridad de los tres órdenes de Gobierno.

Actualmente, parte de la infraestructura tecnológica institucional con la que cuenta el Gobierno del Estado de México se integra por:

- Dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), (Estatal-Toluca y Regional-Ecatepec),
- 20,000 cámaras de video vigilancia urbana,
- 85 arcos carreteros para detección y reconocimiento de matrículas vehiculares,
- 10, 000 altavoces para anuncio público y difusión de alerta sísmica,
- 100 drones: 60 hangares para dron y 40 drones tácticos para patrullajes preventivos,
- 3,500 sistemas de video vigilancia para transporte público,
- 60 centros de Mando Municipales (CMM) adecuados y equipados,
- El sistema de despacho y atención de llamadas de emergencias 911,
- El Servicio de Denuncia Anónima 089,
- Un sistema de posicionamiento global conformado por 3,000 equipos GPS,
- 2,000 botones de enlace ciudadano,
- 35,000 botones de pánico virtual Código C5 conectados a diversos inmuebles para notificación de emergencias; y,
- Un sistema de seguridad perimetral (ciberseguridad).

Al día de hoy, esta infraestructura tecnológica ha sido insuficiente para prevenir la comisión de delitos y se ha visto rebasada para atender la demanda de la sociedad, lo que se ha visto reflejado en el incremento de la incidencia delictiva, tanto de delitos menores como de alto impacto social.

Por ello, es fundamental incrementar la infraestructura tecnológica invirtiendo en herramientas e insumos tecnológicos de vanguardia que fortalezcan la inteligencia policial, ya que a través de ella se tendrá mayor conocimiento del contexto delictivo en la entidad y se podrán identificar con mayor precisión zonas, colonias, calles y horarios en que se cometen la mayoría de los eventos delictivos. Asimismo, posibilitará diseñar estrategias operativas focalizadas que combatan la criminalidad y disminuyan la ocurrencia de delitos, y principalmente, implementar acciones para atender las causas que originan los delitos.

El empleo de nuevas herramientas tecnológicas también fortalece la investigación de delitos, haciéndola más eficiente, eficaz y transparente. Con ello, se mejora la capacidad y efectividad de las indagatorias, y se robustecen las capacidades para hacer frente a las diversas conductas antisociales que afectan a las familias mexiquenses.

No obstante, la incorporación de herramientas tecnológicas en la generación de inteligencia policial y en la investigación y persecución del delito, representa un desafío ético y de privacidad ante la sociedad, por lo que la capacitación y profesionalización constante del personal que tenga acceso a la información será indispensable para lograr los objetivos institucionales y mejorar la seguridad pública en la entidad.

Con el aumento exponencial del uso de internet y redes sociales, la población está expuesta al robo de identidad, robo de datos personales, sexting, acoso, fraude, violencia digital y otro tipo de delitos. Para hacer frente a estas conductas delictivas, fue creada la Policía de Investigación Cibernética, que tiene como objetivo principal prevenir, atender y combatir incidentes que se cometen a través de medios digitales. De acuerdo con datos del INEGI, entre julio de 2022 y agosto de 2023, en el Estado de México, el 7.2% de usuarios de internet mayores de 12 años experimentó algún ciberdelito en los últimos 12 meses, posicionándose en el lugar 13 a nivel nacional.[14]

[14] Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH). Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf

Ciberdelitos Julio 2022- Agosto 2023
(Porcentajes)
Estado de México

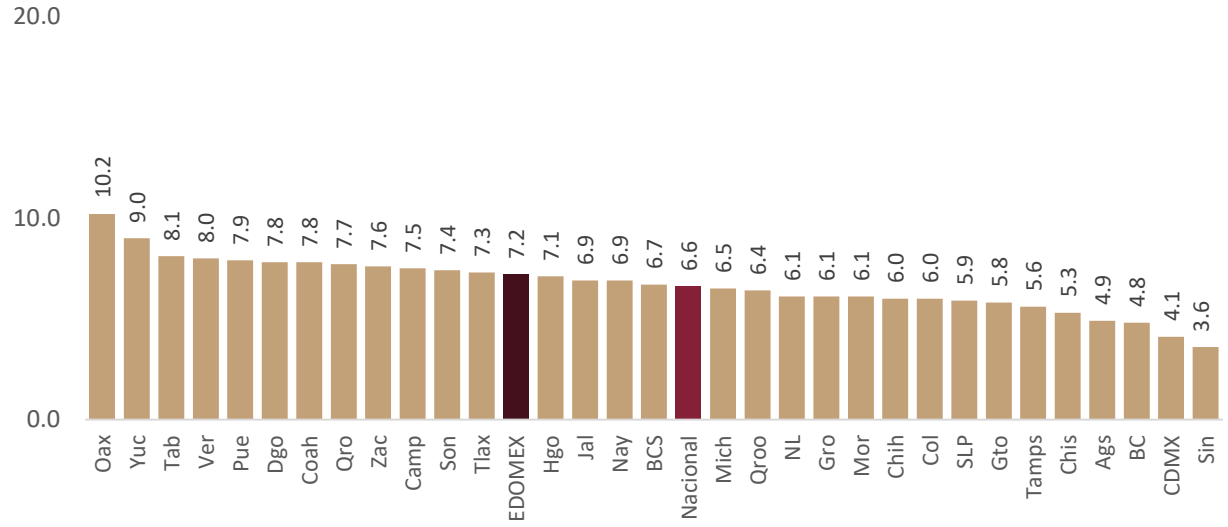

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023.

En general, la utilización de las nuevas tecnologías ha permitido ampliar y mejorar las capacidades de investigación, persecución y respuesta en el combate a los delitos; sin embargo, ha sido insuficiente para tener resultados permanentes y sostenibles, por lo que es necesario continuar con la modernización institucional implementando nueva infraestructura y herramientas tecnológicas, con la realización de cursos de capacitación, profesionalización y especialización y de las reformas al marco normativo que dan sustento al actuar gubernamental en este ámbito.

b. Accesos a la justicia y coordinación interinstitucional

En el país y en las entidades federativas coexisten altos niveles de inseguridad con altos niveles de impunidad; lo que imposibilita garantizar a la población su derecho de acceso efectivo a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente.

En el Estado de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública (ENVIPE) 2023, se estima que en 2022 se denunció solo el 11.1% de los delitos; y de este porcentaje, se inició carpeta de investigación en el 7.1% de los casos. Asimismo, de las carpetas iniciadas por el Ministerio Público, en el 46.1% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación[15]. Esto refleja la ineficacia en la investigación y persecución del delito, la falta de acceso a la justicia, así como un alto nivel de impunidad.

15 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública (ENVIPE) 2023. Principales resultados Estado de México.

Las instituciones de impartición de justicia en el Estado de México tienen la obligación de garantizar el ejercicio pleno y sin discriminación de los derechos y libertades fundamentales y hacer efectivo el principio de igualdad.

En este sentido, de acuerdo con el IGECEM, según información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, en 2022, esta institución contaba con 132 Agencias del Ministerio Público, 45 Centros de Justicia y 13 Fiscalías Regionales, una tasa de 1.07 espacios por cada 100 mil habitantes[16]. De estos totales, en la Zona V: Valle de Toluca existían 35 espacios: 25 Agencias del Ministerio Público, una Fiscalía Regional y nueve Centros de Justicia, con una tasa de 3.03 espacios por cada 100 mil habitantes.

Edificios para la Procuración de Justicia, 2022
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	Agencias del Ministerio Público	Fiscalías Regionales	Centros de Justicia	Total	Espacios por cada 10 mil habitantes
Estado de México	**132**	**13**	**45**	**190**	0.10
Zona V: Valle de Toluca	**25**	**1**	**9**	**35**	0.12
Región 10: Nicolás Romero	**4**	**0**	**2**	**6**	0.08
Isidro Fabela	0	0	0	0	0.00
Jilotzingo	0	0	0	0	0.00
Nicolás Romero	1	0	1	2	0.04
Otzolotepec	1	0	0	1	0.11
Temoaya	1	0	0	1	0.09
Xonacatlán	1	0	1	2	0.36
Región 14: Toluca	**20**	**1**	**5**	**26**	0.15
Almoloya de Juárez	0	0	0	0	0.00
Almoloya del Río	0	0	0	0	0.00
Calimaya	0	0	0	0	0.00

[16] IGECEM. "Edificios para la procuración de justicia por municipio". Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Metepec	3	0	1	4	0.16
Mexicaltzingo	0	0	0	0	0.00
San Mateo Atenco	0	0	0	0	0.00
Toluca	16	1	3	20	0.21
Zinacantepec	1	0	1	2	0.10

Región 16: Lerma	**1**	**0**	**2**	**3**	0.07
Atizapán	0	0	0	0	0.00
Capulhuac	0	0	0	0	0.00
Chapultepec	0	0	0	0	0.00
Lerma	1	0	1	2	0.12
Ocoyoacac	0	0	0	0	0.00
San Antonio la Isla	0	0	0	0	0.00
Texcalyacac	0	0	0	0	0.00
Tianguistenco	0	0	1	1	0.12
Xalatlaco	0	0	0	0	0.00

Fuente: IGECEM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México 2022.

De los 35 espacios de procuración de justicia con que contaba la Zona V: Valle de Toluca, seis se encontraban en la Región 10: Nicolás Romero, con una tasa de 0.08 espacios por cada 10 mil habitantes. En Xonacatlán se ubica un Centro de Justicia y una Agencia del Ministerio Público; en Temoaya una Agencia del Ministerio Público, en Temoaya una Agencia del Ministerio Público, en Otzolotepec una Agencia del Ministerio Público y en Nicolás Romero una Agencia del Ministerio Público y un Centro de Justicia, además, Isidro Fabela y Jilotzingo no contaban con algún espacio cercano donde los mexiquenses acudieran a levantar alguna denuncia, por lo que se tendrían que trasladar a alguno de los otros municipios.

En la Región 14: Toluca, se ubican 26 espacios de procuración de justicia con una tasa de 0.15 por cada 10 mil habitantes, siendo Toluca el municipio que concentra la mayor cantidad de espacios con un total de 20 y una tasa por cada 10 mil habitantes de 0.21.

Es importante destacar que la Región 16: Lerma es la que menos espacios tiene, ya que solo cuenta con tres y una tasa de 0.07 por cada 10 mil habitantes, siendo Lerma y Tianguistenco los municipios que tienen edificios para la procuración de justicia.

En cuanto al personal ocupado en procuración de justicia, en 2022 el Estado de México contaba con 7,229 personas para esta labor: 1,970 administrativos, 802 peritos, 2,238 policías de investigación y 2,219 Agentes del Ministerio Público, una tasa de 5.58 agentes por cada mil delitos[17].

Personal ocupado en la Procuración de Justicia, 2022
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	Ministerio Público	Policía de Investigación	Peritos	Administrativos	Total
Estado de México	**2,219**	**2,238**	**802**	**1,970**	**7,229**
Zona V: Valle de Toluca	**1,312**	**1,581**	**511**	**1,673**	**5,077**

Región 10: Nicolás Romero	**0**	**0**	**2**	**0**	**2**
Isidro Fabela	0	0	0	0	0
Jilotzingo	0	0	0	0	0
Nicolás Romero	0	0	1	0	1
Otzolotepec	0	0	0	0	0

[17] IGECEM. "Personal ocupado en la procuración de justicia por municipio". Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Temoaya	0	0	0	0	0
Xonacatlán	0	0	1	0	1

Región 14: Toluca	1,306	1,581	508	1,673	5,068
Almoloya de Juárez	2	0	1	1	4
Almoloya del Río	0	0	0	0	0
Calimaya	0	0	0	0	0
Metepec	3	0	2	1	6
Mexicaltzingo	0	0	0	0	0
San Mateo Atenco	0	0	0	0	0
Toluca	1,299	1,581	504	1,671	5,055
Zinacantepec	2	0	1	0	3

Región 16: Lerma	6	0	1	0	7
Atizapán	0	0	0	0	0
Capulhuac	0	0	0	0	0
Chapultepec	0	0	0	0	0
Lerma	3	0	0	0	3
Ocoyoacac	0	0	0	0	0
San Antonio la Isla	0	0	0	0	0
Texcalyacac	0	0	0	0	0
Tianguistenco	3	0	1	0	4
Xalatlaco	0	0	0	0	0

Fuente: IGECEM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México 2022.

Para el cálculo de Agentes del Ministerio Público por cada mil delitos solo se tomaron en cuenta los agentes de este rubro, por lo que, en la Zona V, Toluca ha sido el municipio que cuenta con más agentes por cada mil delitos, es decir, cuenta con 148.38 ministerios por los 34,067 delitos registrados en el año 2022. En este sentido, Nicolás Romero es la región que cuenta con menos agentes al registrar un total de 0.16 por cada mil delitos.

En el caso de la Región 16, solo dos municipios registraron Ministerios Públicos, Lerma y Tianguistenco con 0.86 y 2.66 agentes por cada mil delitos, respectivamente. Para la Región 16: Lerma, se tiene un registro de siete personas ocupado en la procuración de justicia, donde Tianguistenco concentra 4 de ellos, es decir, el 75% de la región, sin embargo, es un tema preocupante ya que las familias tienen que visitar otro municipio en el caso de impartición de justicia.

Así pues, para hacer más eficaz el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad, es indispensable, por una parte, promover entre la sociedad mexiquense la denuncia del delito; y por otra, impulsar en coordinación con la Fiscalía General de Justicia estatal, y con respeto a su autonomía, la revisión de la infraestructura instalada en las diferentes regiones de la entidad, así como la cantidad de personal ocupado en la procuración de justicia y adscrito a cada región, con la finalidad de verificar si son suficientes para llevar a cabo la investigación y persecución del delito, de acuerdo con el tipo de incidencia delictiva que se presenta en las diversas zonas del Estado de México.

Asimismo, se requiere fortalecer las capacidades de las instituciones de procuración de justicia, para que refuercen las labores de inteligencia e investigación, cumplan con el debido proceso, obtengan las pruebas necesarias para sustentar la acusación penal y, de esta manera, los órganos jurisdiccionales tengan elementos para procesar y sancionar a los delincuentes, siempre considerando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos del delito.

Además de lo anterior, es de suma importancia fortalecer los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como la justicia cívica, con la finalidad de garantizar a los mexiquenses el acceso a una justicia, pronta y expedita.

Instituciones de impartición de justicia

Entre la población, existe la percepción generalizada de que hay una ausencia de capacidades de las instituciones de procuración e impartición de justicia que favorecen a los delincuentes, razón por la cual, después de ser detenidos, a las horas o días son puestos en libertad, contribuyendo de esta manera al fenómeno denominado “puerta giratoria”.

Según datos del IGECEM, elaborados con información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, de 2019 a 2022, del total de denuncias registradas, se radicaron ante los órganos jurisdiccionales, en promedio, 14,572 causas por año, lo que representa una media de 3.93%[18].

Causas consignadas por Municipio, 2019 -2022
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	2019	2020	2021	2022
Denuncias registradas				
Estado de México	**354,602**	**341,278**	**389,492**	**397,513**
Causas consignadas				
Estado de México	**16,287**	**11,601**	**13,816**	**16,585**
(%)	**4.59%**	**3.40%**	**3.55%**	**4.17%**
Zona V: Valle de Toluca	**2,519**	**1,602**	**2,534**	**3,175**
(%)	**15.47%**	**13.81%**	**18.34%**	**19.14%**
Región 10: Nicolás Romero	**421**	**264**	**1,213**	**413**
(%)	16.71%	16.48%	47.87%	13.01%
Isidro Fabela	2	10	178	6
Jilotzingo	8	9	6	10
Nicolás Romero	262	192	805	274
Otzolotepec	25	11	36	44
Temoaya	95	26	133	17
Xonacatlán	29	16	55	62
Región 14: Toluca	**1,788**	**1,149**	**918**	**2,479**
(%)	70.98%	71.72%	36.23%	78.08%
Almoloya de Juárez	68	42	773	32
Almoloya del Río	1	4	3	4
Calimaya	28	13	0	9
Metepec	196	115	53	107
Mexicaltzingo	7	8	13	5
San Mateo Atenco	51	47	30	101
Toluca	1,330	863	26	2,184
Zinacantepec	107	57	20	37
Región 16: Lerma	310	189	403	283
%	12.31%	11.80%	15.90%	8.91%
Atizapán	10	2	1	2
Capulhuac	25	19	38	20

[18] "Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio". Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2023.

Chapultepec	3	6	23	7
Lerma	160	80	32	149
Ocoyoacac	31	37	134	60
San Antonio la Isla	13	12	15	8
Texcalyacac	7	1	143	2
Tianguistenco	50	28	10	27
Xalatlaco	11	4	7	8

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

Del total de causas consignadas en el Estado de México, durante 2022, la Zona V: Valle de Toluca contiene un 19.14% de éstas con un total de 3,175. En este sentido, la Región 14: Toluca presentó 2,479 causas consignadas, que representan el 78.08% de la Zona V y la Región 10: Nicolás Romero presentó un total de 413 causas consignadas, representando un porcentaje de 13.01%. Es menester mencionar que la Región 16: Lerma, presentó 283 causas consignadas, que representan el 8.91%, siendo la región con menor número de causas consignadas.

Las instituciones que imparten justicia en el Estado de México para 2022 están conformadas por 1 Fiscalía Estatal, 13 Fiscalías Regionales, 45 Centros de Justicia y 132 Agencias del ministerio público habiendo un total de 191 instituciones a nivel Estatal.

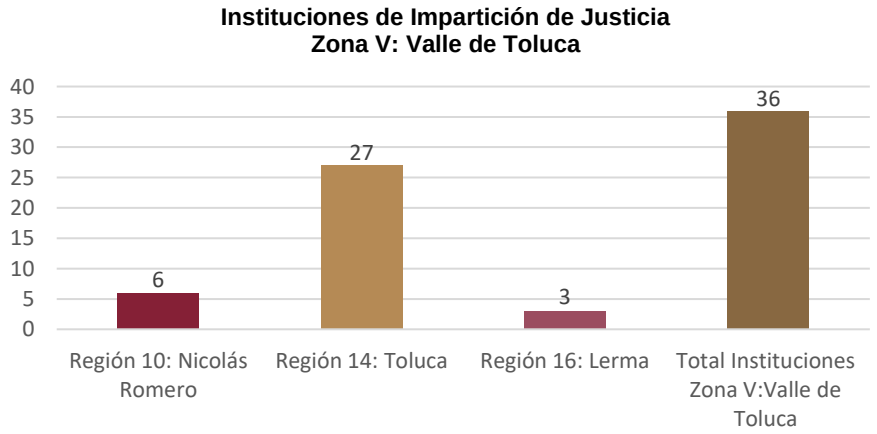

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México 2022

La Zona V: Valle de Toluca cuenta con 1 Fiscalía Estatal, 1 Fiscalía Regional, 9 Centros de Justicia y 25 Agencias del ministerio público teniendo en total 36 instituciones que imparten justicia. Las regiones que integran la Zona V: Valle de Toluca son:

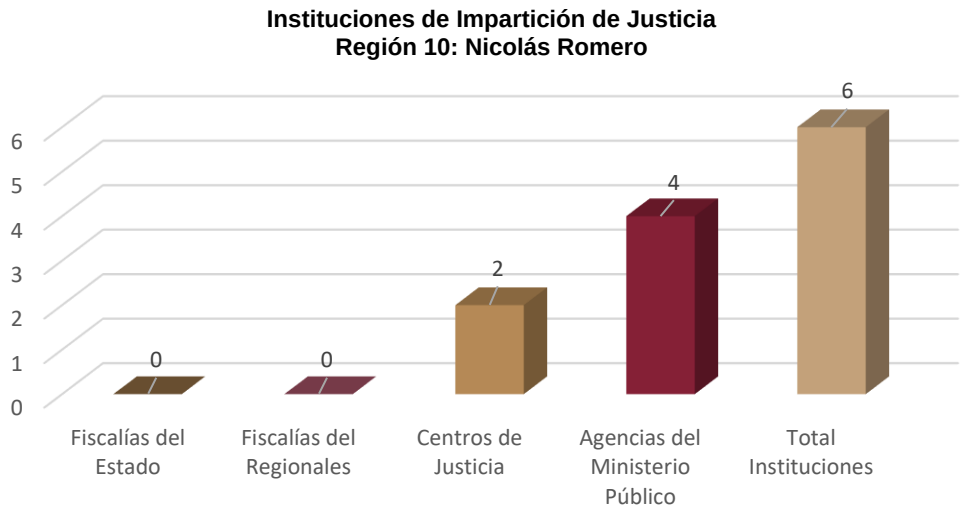

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México 2022.

Región 10: Nicolás Romero tiene 2 Centros de Justicia y 4 Agencias del Ministerio Público habiendo un total de 6 instituciones con un 16.67% respecto a la zona ubicándose en los municipios de Nicolás Romero, Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán.

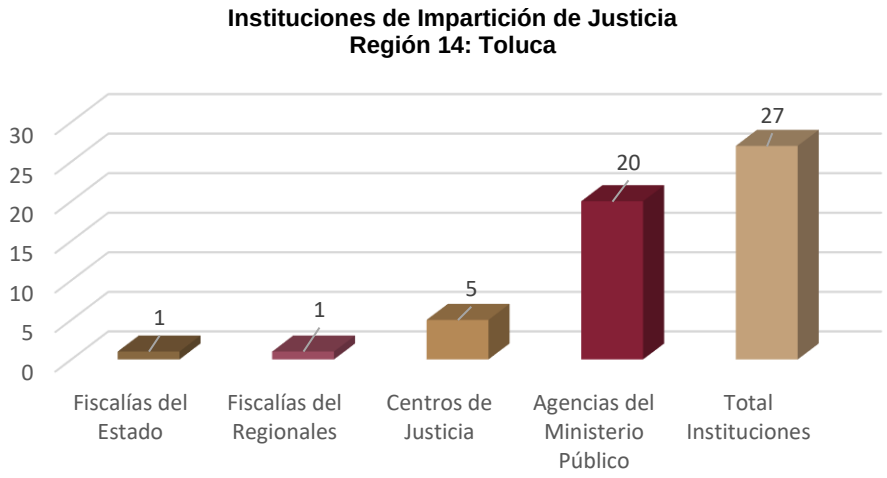

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México 2022

Región 14: Toluca con un mayor número de instituciones que imparten justicia respecto a las demás regiones de la zona del Valle de Toluca ya que tiene 1 Fiscalía Estatal, 1 Fiscalía Regional, 5 Centros de Justicia y 20 Agencias del Ministerio Público habiendo un total de 27 instituciones lo cual es un 75.00% del total de zona situadas en los municipios de Toluca, Metepec y Zinacantepec.

Instituciones de Impartición de Justicia
Región 16: Lerma

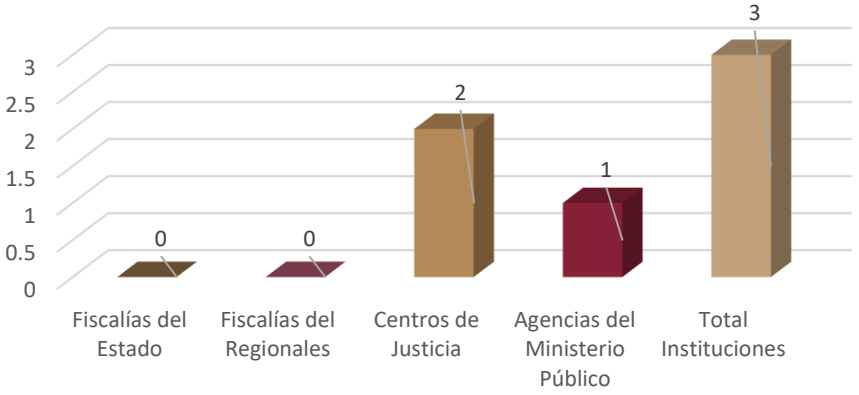

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México 2022.

Región 16: Lerma con una menor cantidad de instituciones a nivel zona habiendo 2 Centros de Justicia y 1 Agencia del Ministerio público con un 8.33% respecto al total de la zona, estas instituciones se encuentran en los municipios de Chapultepec y Tianguistenco.

Edificios para la procuración de justicia, 2017-2022
Zona V: Valle de Toluca

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Fiscalía General de Justicia	1	1	1	1	1	1
Fiscalías Regionales	1	1	1	1	1	1
Centros de Justicia	5	6	6	6	9	9
Agencias del Ministerio Público	23	21	22	22	25	25

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

El cuadro comparativo anterior muestra como con el paso de los años 2017 al 2022 en la Zona V: Valle de Toluca los Edificios de Centros de Justicia y Agencias del Ministerio Público fueron en aumento debido a la demanda de instituciones que impartan justicia por el aumento de delitos, mientras que las Fiscalías General y Regionales de Justicia se mantienen igual.

El fin último del proceso penal es que se repare el daño causado a las víctimas u ofendidos del delito y se sancione a los delincuentes. En este sentido, de las 14,572 causas que se han radicado en promedio por año a los órganos jurisdiccionales de la entidad entre 2019 y 2022, estos dictan, también en promedio, 5,173 sentencias condenatorias y 1,144 absolutorias. Del total de las sentencias emitidas entre estos años, el 81.9% son condenatorias y el 18.1% absolutorias. De manera similar, en la Zona V: Valle de Toluca, del total de sentencias dictadas, en promedio anual entre 2019 y 2022, 89 son condenatorias (83.4%) y 18 absolutorias (16.6%).

Sentencias por municipio, 2019 -2022
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	2019	2020	2021	2022
Denuncias registradas				
Estado de México	**354,602**	**341,278**	**389,492**	**397,513**
Causas consignadas				
Estado de México	**16,287**	**11,601**	**13,816**	**16,585**
Zona V: Valle de Toluca	**2,519**	**1,602**	**2,534**	**3,175**

Territorio	Sentencias							
	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias
Estado de México	**5,392**	**1,291**	**4,059**	**816**	**5,395**	**1,244**	**5,847**	**1,224**
Zona V: Valle de Toluca	**644**	**111**	**520**	**86**	**908**	**237**	**865**	**109**
Región 10: Nicolás Romero	**78**	**40**	**74**	**36**	**466**	**125**	**143**	**338**
Isidro Fabela	1	1	1	4	37	10	1	2
Jilotzingo	0	4	2	2	4	1	5	1
Nicolás Romero	63	32	57	27	339	102	115	31
Otzolotepec	3	2	3	1	15	5	7	3
Temoaya	5	0	7	1	49	1	5	0
Xonacatlán	6	1	4	1	22	6	10	1
Región 14: Toluca	**473**	**55**	**361**	**43**	**355**	**81**	**641**	**60**
Almoloya de Juárez	9	1	6	0	314	78	27	2
Almoloya del Río	3	0	0	0	0	0	1	0
Calimaya	6	0	3	2	3	0	6	0
Metepec	16	1	19	0	19	2	34	7
Mexicaltzingo	1	0	2	0	3	0	1	0
San Mateo Atenco	26	2	5	3	9	1	15	3
Toluca	403	51	311	38	4	0	522	46
Zinacantepec	9	0	15	0	3	0	35	2
Región 16: Lerma	**93**	**16**	**85**	**7**	**87**	**31**	**81**	**11**
Atizapán	1	0	3	0	2	0	3	1
Capulhuac	12	0	9	1	2	0	8	0
Chapultepec	2	1	1	0	3	1	5	0
Lerma	43	10	44	4	6	9	35	4
Ocoyoacac	9	3	12	0	35	13	11	4
San Antonio la Isla	2	0	4	1	1	0	4	1
Texcalyacac	3	1	0	0	36	8	0	0
Tianguistenco	17	0	11	0	1	0	13	1
Xalatlaco	4	1	1	1	1	0	2	0

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

En la Región 10: Nicolás Romero, del total de sentencias dictadas, en promedio anual, 190 son condenatorias (24.97%) y 134 absolutorias (17.60%), siendo los municipios de Nicolás Romero y e Isidro Fabela donde más sentencias se emiten. En lo que respecta a la Región 14: Toluca, en promedio se han dictado anualmente 457 sentencias condenatorias (24.97%) y un promedio de absolutorias 59 absolutorias (24.68%). Cabe mencionar, que en cuanto a la Región 16: Lerma, se ha registrado un promedio de 86 sentencias condenatorias anuales, es decir, el 34.85% y un promedio de 16 absolutorias con un porcentaje equivalente al 24.61%.

Considerando que solo el 11.1% de los delitos cometidos en el Estado de México son denunciados, el porcentaje que recibe una sentencia condenatoria es sumamente bajo; incrementado así la impunidad y la desconfianza de la sociedad en las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Aunado a lo anterior, existe un contexto en el que los tribunales están saturados y la infraestructura institucional es insuficiente para atender la demanda de administración de justicia en la entidad. Por ello, el Poder Judicial del Estado de México debe contar con el capital humano suficiente y con condiciones laborales dignas, con capacitación constante, con infraestructura y equipamiento necesario y adecuado, y principalmente, adaptarse a los cambios jurídicos y a la realidad social imperante en la actualidad. Esto le permitirá avanzar en la conclusión del rezago del sistema de justicia penal tradicional, seguir consolidando el sistema de justicia penal acusatorio, así como la implementación y operación del sistema de justicia laboral y de la nueva normatividad procedimental en materia civil y familiar; todo ello para responder correctamente a las exigencias de la sociedad.

Coordinación entre instituciones de seguridad

Entre las razones que causan los altos niveles de inseguridad e impunidad se encuentra la falta de articulación entre la labor de las corporaciones policiacas y los sistemas de procuración de justicia. Por ello, la coordinación y colaboración entre las instituciones de seguridad pública de los distintos niveles de gobierno es un mecanismo indispensable para prevenir el delito, combatir la delincuencia común y organizada, y garantizar a la sociedad el acceso efectivo a la justicia.

En este propósito, el Consejo Estatal de Seguridad Pública es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal, que tiene por objetivo planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en la materia; además de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, en el ámbito de su competencia.

Para materializar la estrategia estatal de seguridad, además de la coordinación cotidiana entre las instituciones estatales, se llevan a cabo las Mesas para la Construcción de la Paz, en las que también participan autoridades federales, entre ellas: la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estas últimas tres del Estado de México; así como diversas autoridades municipales. Con este mecanismo, se avanza en el intercambio de información y en el diseño de operaciones conjuntas para combatir la incidencia delictiva, principalmente los delitos de alto impacto.

De acuerdo con los datos del SESNSP, del 1,868,738 delitos que se cometieron en el Estado de México de 2019 a 2023, 413,220 fueron de alto impacto, que representan el 25.9% de la incidencia delictiva total de la entidad[19].

El Estado de México ha presentado un incremento en los índices delictivos derivado de factores sociales, económicos y territoriales, la falta de una oportuna atención a los mismos ha ocasionado una proliferación mayor principalmente en algunos municipios como Netzahualcóyotl y Ecatepec, sim embargo, no son lo único que comienzan a afrontar estas cifras de inseguridad.

La falta de una adecuada coordinación entre las instituciones gubernamentales y los municipios ha generado una brecha para la oportuna atención de estos, ya que no se puede dar un adecuado seguimiento por la jurisdicción política-administrativa donde radica el delito.

Existe una necesidad constante de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre las diversas instituciones gubernamentales en materia de procuración de justicia para garantizar el adecuado seguimiento de los delitos lo que permite prevenir y combatir la delincuencia común y organizada y garantizar a la sociedad el acceso efectivo a una justicia.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal, que tiene por objetivo planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en la materia; además de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, en el ámbito de su competencia.

Para materializar la estrategia estatal de seguridad, además de la coordinación cotidiana entre las instituciones estatales, se llevan a cabo las Mesas para la Construcción de la Paz, en las que también participan autoridades federales, entre ellas: la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, estas últimas tres del Estado de México; así como diversas autoridades municipales. Con este mecanismo, se avanza en el intercambio de información y en el diseño de operaciones conjuntas para combatir la incidencia delictiva.

De acuerdo con los datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (2022) actualmente se cuenta con un total de 191 edificios de procuración de justicia, mismos que han tenido registro desde 2017 y se encuentran distribuidos a lo largo del territorio estatal. De estos el 69.11% son agencias del ministerio público, el 23.56% centros de justicia, el 6.81% son fiscalías regionales y el 0.52% son fiscalías generales de justicia. De este total estatal, la Zona V: Valle de Toluca concentra 36, los cuales se distribuyen con el 69.44% en agencias del ministerio público, el 25% en centros de justicia, el 2.78% en fiscalías regionales y el otro 2.78% en fiscalías generales de justicia.

Por su parte, el total de las instituciones que imparten justicia dentro de la entidad es de 191, de las cuales el 69.11% son agencias del ministerio público, el 23.56% centros de justicia, el 6.81% fiscalías regionales y el 0.52% fiscalías en el estado. Mientras que la Zona V: Valle de Toluca alberga un total de 36 instituciones que representa el 18.85% del total, recayendo con el mayor porcentaje en las agencias del ministerio público con el 69.44%, seguido de los centros de justicia con el 25% y las fiscalías regionales y del estado con el 2.78% cada una respectivamente.

[19] COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de las proyecciones de población del COESPO. * Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.

El Gobierno del Estado, ha impulsado a la Dirección General de Vinculación y Coordinación con Instancias a través de la Secretaria de Seguridad y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuyo objetivo se centra en la coordinación de instancias que participan en el sistema estatal, la instalación, funcionamiento, desarrollo y seguimiento de los consejos intermunicipales de seguridad pública.

Es importante mantener y consolidar la coordinación y colaboración de los distintos niveles de gobierno y de las diversas instituciones de seguridad y justicia, para conjuntar esfuerzos a través de los medios jurídicos, operativos y tecnológicos disponibles, así como para incrementar el despliegue del estado de fuerza en el territorio. Esto con la finalidad de mejorar la efectividad en los operativos de prevención, disuasión, investigación y persecución del delito común y de alto impacto social, ya que en las Regiones existe presencia de grupos del crimen organizado que puede generar mayor violencia.

Mecanismos de coordinación con Estados y Municipios

Por sus condiciones geográficas, la incidencia delictiva que se presenta en el Estado de México es distinta en sus diversas regiones. Además, existen factores generadores de violencia y una dinámica delictiva particular en las zonas limítrofes y colindantes con otras entidades federativas.

Durante 2023, de los 2,051 delitos de alto impacto que se cometieron en la Zona V: Valle de Toluca Valle del Estado de México, los principales fueron: Extorsión, con 1097 casos, que representaron el 53.49% del total; violación simple, con 449 sucesos y que significaron el 21.89%; y homicidio doloso, con 248 casos, que fueron el 12.9%. En su conjunto, estos tres delitos abarcaron el 87.47% de la incidencia delictiva de alto impacto de la zona.

Delitos alto impacto 2023
Zona V: Valle de Toluca

Zona V: Valle de Toluca	Total	Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
Región 10: Nicolás Romero	359	110	5	92	1	6	43	102
Región 14: Toluca	1,404	847	13	117	13	48	93	273
Región 16: Lerma	288	140	3	39	3	7	22	74
Total Zona	2,051	1,097	21	248	17	61	158	449

Fuente: IGECEM con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Región 10: Nicolás Romero se posiciona en el segundo lugar en delitos de alto impacto de la Zona V: Valle de Toluca con 359 delitos de los cuales los principales fueron: Extorsión, con 110 casos, que representaron el 30.64% del total; violación simple, con 102 sucesos y que significaron el 28.41%; y homicidio doloso, con 92 casos, que fueron el 25.63%. En su conjunto, estos tres delitos abarcaron el 84.68% de la incidencia delictiva de alto impacto de la zona.

Delitos de alto impacto, 2023
Región 10: Nicolás Romero

Región 10: Nicolás Romero	Total	Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
Isidro Fabela	7	2	0	3	1	0	0	1
Jilotzingo	13	2	0	6	0	0	2	3
Nicolás Romero	213	54	2	70	0	2	32	53
Otzolotepec	43	16	1	4	0	2	5	15
Temoaya	45	20	2	8	0	0	1	14
Xonacatlán	38	16	0	1	0	2	3	16
Total Región	359	110	5	92	1	6	43	102

Fuente: IGECEM con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La Región 14: Toluca se posiciona en el primer lugar en delitos de alto impacto de la Zona V: Valle de Toluca con 1,404 delitos de los cuales los principales fueron: Extorsión, con 847 casos, que representaron el 60.33% del total; violación simple, con 273 sucesos y que significaron el 19.44%; y homicidio doloso, con 117 casos, que fueron el 8.33%. En su conjunto, estos tres delitos abarcaron el 88.11% de la incidencia delictiva de alto impacto de la zona.

Delitos de alto impacto, 2023
Región 14: Toluca

Región 14: Toluca	Total	Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
Almoloya de Juárez	109	50	0	20	1	3	13	22
Almoloya del Río	9	4	0	2	0	0	2	1
Calimaya	35	15	0	8	0	1	3	8
Metepec	168	113	0	11	1	4	5	34
Mexicaltzingo	23	15	0	2	0	1	1	4
San Mateo Atenco	79	39	1	8	1	4	7	19
Toluca	859	546	9	48	7	31	54	164
Zinacantepec	122	65	3	18	3	4	8	21
Total Región	1,404	847	13	117	13	48	93	273

Fuente: IGECEM con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Región 16: Lerma se posiciona en el primer lugar en delitos de alto impacto de la Zona V: Valle de Toluca con 288 delitos de los cuales los principales fueron: Extorsión, con 140 casos, que representaron el 48.61% del total; violación simple, con 74 sucesos y que significaron el 25.69%; y homicidio doloso, con 39 casos, que fueron el 13.54%. En su conjunto, estos tres delitos abarcaron el 87.85% de la incidencia delictiva de alto impacto de la zona.

Delitos de alto impacto, 2023
Región 16: Lerma

Región 16: Lerma	Total	Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
Atizapán	4	3	0	0	0	0	0	1
Capulhuac	16	7	0	0	0	0	1	8
Chapultepec	11	4	0	2	0	2	1	2
Lerma	104	61	0	12	1	1	6	23
Ocoyoacac	64	29	1	11	1	3	4	15
San Antonio la Isla	23	11	0	2	1	0	3	6
Texcalyacac	5	3	0	1	0	0	0	1
Tianguistenco	48	21	1	8	0	1	5	12
Xalatlaco	13	1	1	3	0	0	2	6
Total Región	288	140	3	39	3	7	22	74

Fuente: IGECEM con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para hacer frente a la delincuencia, en el Estado de México existen los Consejos Municipales e Intermunicipales Seguridad Pública, que son órganos responsables de propiciar la efectiva coordinación entre los municipios que los conforman, así como planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de Seguridad Ciudadana, en sus respectivos ámbitos de gobierno.

También existen los Consejos Regionales de Seguridad Pública, que se instalan de manera temporal o permanente, cuando es necesaria la participación coordinada entre el Estado de México con otras entidades federativas o municipios.

Adicionalmente, en un ejercicio sin precedentes, en la presente administración se ha iniciado un novedoso mecanismo de coordinación y colaboración con las entidades federativas vecinas denominado “Mesas Interestatales para la Construcción de la Paz”. La primera se realizó entre las y los gobernadores del Estado de México, Guerrero, Michoacán y Morelos, en la cual acordaron de manera urgente, establecer el nuevo Centro Coordinador de Operaciones Interestatales para la Región de Tierra Caliente que reforzará la seguridad en las comunidades colindantes, así como la implementación conjunta de cinco Ejes: operativos conjuntos, seguridad en carreteras, combate a la extorsión y a la tala clandestina; y, fortalecimiento de las capacidades de comunicación e inteligencia.

La segunda Mesa Interestatal se llevó a cabo con los estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las autoridades estatales para brindar mejor seguridad a los habitantes de la zona centro del país. De igual manera, existe la Agenda Metropolitana del Valle de México para resolver problemáticas comunes en materia de seguridad que comparten el Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo.

Adicionalmente, existe la Agenda Metropolitana del Valle de México para resolver problemáticas comunes en materia de seguridad que comparten el Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo.

Así pues, es de suma importancia consolidar la colaboración y coordinación con los municipios y entidades colindantes, para definir estrategias, realizar labores de inteligencia, intercambiar información y llevar a cabo operativos conjuntos con un enfoque regional con la finalidad de prevenir los delitos, identificar bandas criminales, y, sobre todo, reforzar las acciones encaminadas a brindar paz, tranquilidad y bienestar a las y los mexiquenses.

Sistema Penitenciario

Una condición indispensable para construir la paz y lograr mayor seguridad en el Estado de México es garantizar los derechos de las personas privadas de su libertad (PPL) mientras están en reclusión, así como su la aplicación de programas preventivos y ocupacionales de reinserción efectiva, tanto de desarrollo individual como social, con el fin de lograr un óptimo desarrollo personal, para una adecuada y correcta reintegración cuando se vea culminado su proceso penal.

El Estado de México tiene un total de 22 instituciones penitenciarias, 19 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (C.P.R.S.), dos Penitenciarias y el Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque", convirtiéndose en la entidad con mayor población penitenciaria del país al concentrar un total de 35,826 PPL, con un corte al mes de octubre de 2023, representando un porcentaje total de 140.2% de sobrepoblación.

El Sistema Penitenciario en la Zona V: Valle de Toluca, incluye dos Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (C.P.R.S.) de nivel Estatal, cada uno en las Regiones XIV Toluca y XVI Lerma, así como Centro Federal de Readaptación Social (CE.FE.RE.So) como su nombre lo indica de orden Federal, en la Región 14: Toluca.

Actualmente el sistema penitenciario enfrenta diversos factores de descomposición, el principal es la sobrepoblación, además de autogobierno, falta de capacitación del personal penitenciario, corrupción, drogas, violencia; de acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a marzo de 2024, en los Centros Penitenciarios Estatales de la Zona V: Valle de Toluca, se enfrenta un problema de sobrepoblación tornándose en una situación de riesgo para el C.P.R.S Lerma, en la Región 16: Lerma del mismo nombre, ya que se encuentra rebasada la capacidad de detención en un 212.28%, debido a que alberga 121 personas privadas de su libertad, siendo que su capacidad es de apenas 57. Por otro lado, el C.P.R.S Santiaguito en la Región 14: Toluca, se encuentra rebasado en 118.48%, al contener 2,603 personas privadas de la libertad en un espacio destinado a 2,197. Caso contrario ocurre con el CE.FE.RE.So No. 1 del Altiplano, ya que aún tiene capacidad para albergar a 265 personas más.

Sobrepoblación por Centro Penitenciario, Marzo, 2024
Estado de México

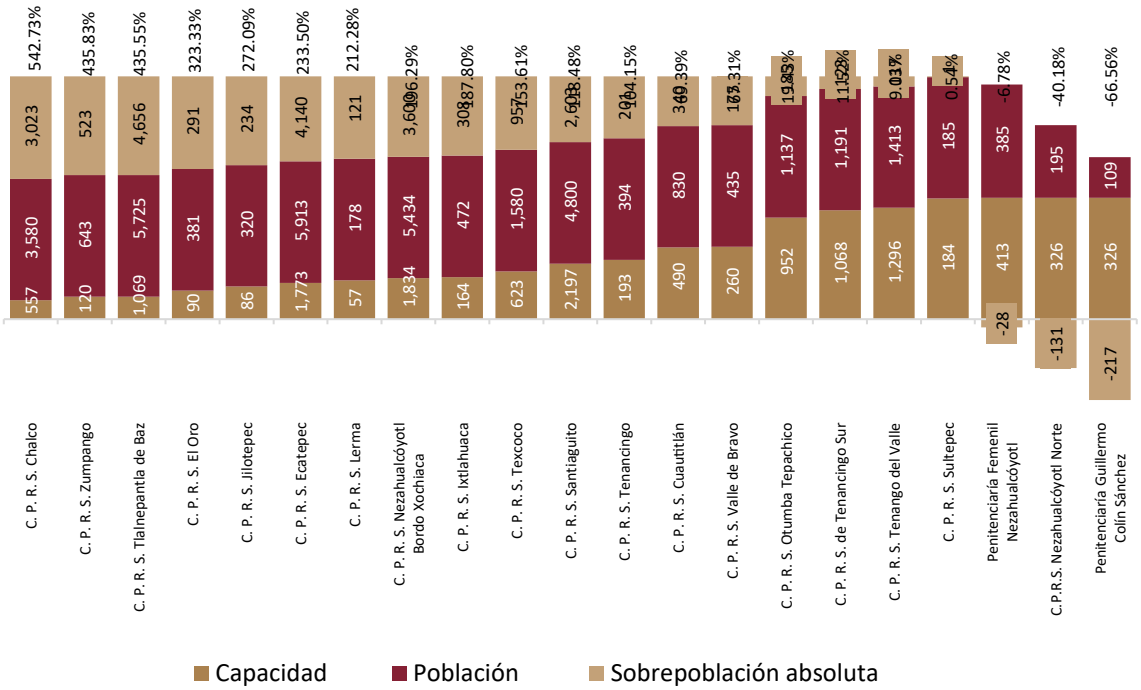

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Espacios penitenciarios, Personas privadas de su libertad y Sobrepoblación
Zona V: Valle de Toluca

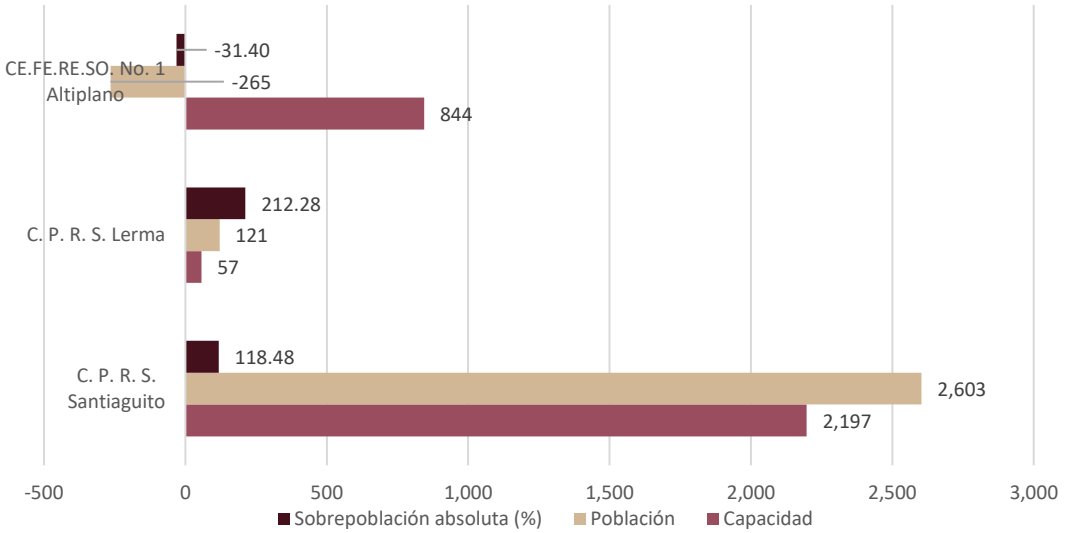

Fuente: COPLADEM 2024. Elaborado con información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. (Corte a marzo de 2024).

El CE.FE.RE.SO. No. 1 Altiplano, que está ubicado en la Región 14 de la Zona V: Valle de Toluca de la entidad, cuenta con capacidad de 265 espacios más, convirtiéndolo en el Centro Penitenciario con mayor capacidad de alojamiento.

Además de la sobrepoblación, existen distintos problemas que se presentan al interior de los Centros Penitenciarios de la entidad, como son: motines, riñas, intento de evasión, evasión, agresiones, homicidios, suicidios, entre otros. Por ejemplo, de acuerdo con la información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, en septiembre de 2022, en los 21 Centros Penitenciarios ocurrieron 33 incidencias, siendo la más frecuente las agresiones con arma punzocortante, seguida del fallecimiento por muerte natural y las riñas.

Incidencias en los Centros Penitenciarios, septiembre, 2022*
Estado de México

Centro Penitenciario**	Agresiones	Riñas	Autoagresiones	Fallecimiento por muerte natural	Agresión con arma punzocortante	Violación	Total
Estado de México	**6**	**7**	**2**	**8**	**9**	**1**	**33**
Zona V: Valle de Toluca	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
C. P. R. S. Ecatepec	2	3	0	3	6	1	15
C. P. R. S. Santiaguito	0	2	0	1	3	0	6
C. P. R. S. Tlalnepantla de Baz	1	0	0	4	0	0	5
C. P. R. S. Cuautitlán	1	1	1	0	0	0	3
C. P. R. S. Tenango del Valle	1	1	1	0	0	0	3
C. P. R. S. Chalco	1	0	0	0	0	0	1
C. P. R. S. Jilotepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Otumba Tepachico	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Nezahualcóyotl Norte	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Texcoco	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca	0	0	0	0	0	0	0

C. P. R. S. Lerma	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Valle de Bravo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Zumpango	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Sultepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Ixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo Sur	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. El Oro	0	0	0	0	0	0	0
Penitenciaría Femenil Nezahualcóyotl	0	0	0	0	0	0	0
Penitenciaría Guillermo Colín Sánchez	0	0	0	0	0	0	0

* Casos de incidencias como motines, alteración al orden, homicidio, suicidio, intento de evasión, evasión, acoso sexual y agresión a personal, se omiten por no tener incidencias.
** No incluye al Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".
Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 144.

Según los datos reportados en el Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, en el C.P.R.S Santiaguito, que está ubicado en la Región 14: Toluca, en los límites municipales de Almoloya de Juárez, Toluca y Zinacantepec, las principales incidencias al interior del centro son las riñas (2), las agresiones con arma punzocortante (3) y fallecimiento por muerte natural (1).

En los casos del C. P. R. S. Lerma en la Región 16: Lerma y en el municipio del mismo nombre y el CE.FE.RE.SO. No. 1 Altiplano en la Región 14: Toluca en el municipio de Almoloya de Juárez, no se reportaron incidencias internas en el 2022.

Por otra parte, el cambio de paradigma penitenciario (que pasó de un modelo punitivo a uno de reinserción social), trajo consigo la obligación del Estado mexicano de proporcionar a las PPL las herramientas para su desarrollo personal durante su estancia en los Centros Penitenciarios. De esta manera, en la Ley Nacional de Ejecución Penal se estableció que los ejes para la reinserción social son el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

En este sentido, en el Estado de México se implementa el Modelo Integral de Reinserción Social, el cual es necesario consolidar, con la finalidad de que las personas recluidas logren una reinserción positiva a la sociedad, emprendan nuevos proyectos de vida y, fundamentalmente, eviten la reincidencia en actividades delictivas.

En suma, para fortalecer el Sistema Penitenciario del Estado de México en su conjunto y mantener el orden, la gobernabilidad y estabilidad al interior de los Centros Penitenciarios, se requiere de una política integral que considere el mejoramiento y modernización de la infraestructura, en la aplicación de protocolos, consignas, códigos de emergencia y procedimientos sistemáticos de operación; en la capacitación continua y la profesionalización del personal penitenciario; en el fortalecimiento de las capacidades en materia de inteligencia penitenciaria, así como en la innovación de los sistemas tecnológicos. Todo esto posibilitará construir en la entidad un sistema penitenciario moderno y de vanguardia que procure el bienestar de la población y la pacificación de la sociedad.

c. Derechos humanos

Las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia y de ejecución de sanciones deben hacer valer, respetar y proteger los derechos humanos y garantías individuales de las personas en todas las etapas del proceso penal, apegando su desempeño a los protocolos de actuación y a la demás normatividad en la materia.

Los cuerpos policiales deben realizar sus actividades siguiendo los protocolos de primer respondiente y de uso de la fuerza, entre otros, garantizando los derechos tanto de las víctimas y ofendidos del delito, como de los posibles responsables del delito.

Por su parte, las autoridades de procuración de justicia deben garantizar el debido proceso acatando lo establecido en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Asimismo, deben asegurar que las víctimas cuenten con un asesor jurídico y una atención apropiada, apoyándose en la Comisión de Atención a Víctimas, y que los posibles imputados tengan una defensa adecuada, lo cual pueden solicitar a la Defensoría Pública. Además, deben juzgar con perspectiva de género, procurando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos y una sanción justa a los responsables del delito.

Finalmente, las autoridades penitenciarias deben garantizar a las personas privadas de su libertad una estancia digna en los centros de reclusión, así como instrumentar los ejes para la efectiva reinserción social.

Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE), publicada por el INEGI en el mes de septiembre de 2023, cuyo objetivo es la medición de la victimización personal y en el hogar; durante 2022, el 39.8% de los hogares del Estado de México tuvo, al menos, una víctima de delitos diversos durante este mismo periodo, que fue desde el robo de vehículos, el robo a casa habitación, asalto en la calle o el transporte público, amenazas, lesiones, hasta hechos como el secuestro, homicidio y los delitos de carácter sexual; por lo que durante ese año, el Estado de México ocupó el primer lugar de prevalencia delictiva, con 31 mil 182 víctimas por cada 100 mil habitantes de la Entidad, es decir, el 31.18% de cada 100 mil habitantes mayores de 18 años han sido víctimas de algún delito, siendo la ciudad de Toluca la que contó con una mayor tasa de prevalencia delictiva (36%).

De acuerdo con el Informe de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), al corte de marzo de 2023, el Estado de México ocupó nuevamente el primer lugar en incidencia delictiva a nivel Nacional. El número de víctimas atendidas desde la creación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México en 2015 se ha incrementado año con año de manera significativa, tal como se observa hasta el último corte de 2023:

Víctimas u ofendidos atendidos
Zona V: Valle de Toluca

Año	Personas atendidas
2015 (Oct-Dic)	587
2016	3,161
2017	14,283
2018	15,748
2019	18,918
2020	19,007
2021	25,504
2022	47,611
2023 (Ene-Oct)	32,304
TOTAL	**177,123**

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Quejas por violaciones a los Derechos Humanos

Actualmente, existen diferencias entre la normatividad de la federación, las entidades federativas y los municipios para regular la actuación de las autoridades de seguridad y justicia. Derivado de esto, en el contexto estatal, en múltiples ocasiones su actuación no ha sido apegada a la normatividad mínima de respeto a los derechos humanos. Esto ha propiciado que las Comisiones de Derechos Humanos nacional y estatal hayan recibido numerosas quejas en contra las instituciones de seguridad pública en la entidad.

De acuerdo con el Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, de 2015 a 2022 se presentaron ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) 1,208 quejas contra las instituciones de seguridad federales en la entidad[20].La anterior policía federal, ahora Guardia Nacional, es la que ha concentrado la mayor cantidad de quejas, con 368; seguida del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social con 336, y de la Procuraduría/Fiscalía General de la República, con 251 quejas. Estas tres dependencias acumulan el 79.1% del total de quejas presentadas en el periodo.

Quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Centros Federales de Readaptación Social de la SEGOB	2	1							3
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1			2	2			2	7
Comisión Nacional de Seguridad / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3		2	2	16	9	4	1	37
Procuraduría/Fiscalía General de la República	75	52	39	27	39	32	17	9	251
Guardia Nacional/Policía Federal	82	68	64	37	27	38	38	13	368

[20] De acuerdo a los conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos, las quejas se definen como "una manifestación de voluntad, mediante la cual una o varias personas hacen valer ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una inconformidad que consideran vulnera sus derechos fundamentales, motivada por el ejercicio indebido u omisión de las funciones y atribuciones de un servidor público, haciendo patente su deseo de que se investigue sobre el particular". Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	71	66	12			60	65	62	336
Policía Federal Ministerial					1	5	1	1	8
Policía Militar					1				1
Secretaría de Gobernación	4	2							6
Secretaría de la Defensa Nacional		20	35	24	30	23	29	12	143
Secretaría de Marina		25	10	8	7	2		2	48
Total	**238**	**234**	**162**	**100**	**54**	**169**	**154**	**102**	**1,208**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 25.

No obstante, es de destacar que entre esos años las quejas presentadas en el Estado de México hacia las instituciones de seguridad federales han tenido una disminución del 57.1%, al pasar de 238 en 2015 a 102 en 2022. Sobresale que la Fiscalía General de la República ha reducido en 88% las quejas en su contra; seguida de la Guardia Nacional, con una baja de 84.1%, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con un decremento de 66.7%.

Recomendaciones emitidas por violaciones a los Derechos Humanos

Las Recomendaciones son un pronunciamiento público que expresa el resultado final de una investigación realizada por las Comisiones de Derechos Humanos (nacional o estatales), dirigido a la autoridad responsable en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de Derechos Humanos[21]. En este sentido, son un instrumento que permiten proporcionar a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos una reparación del daño sufrido e impedir futuras repeticiones.

De 2015 a 2022, la CNDH emitió 13 Recomendaciones hacia instituciones de seguridad, tanto federales como estatales, en el Estado de México[22].

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Número de Recomendación	Año	Autoridad
2015/35	2015	Comisión Nacional de Seguridad
2019/19	2019	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
2019/44	2019	Fiscalía General del Estado de México
2019/46	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2019/85	2019	Fiscalía General del Estado de México
2020/13	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/10	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2021/104	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/112	2021	Secretaría de Marina/Fiscalía General de la República
2021/124	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2022/32	2022	Fiscalía General del Estado de México/Instituto Mexicano del Seguro Social/Fiscalía General de la República
2022/61	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Fiscalía General de la República
2022/76	2022	Fiscalía General del Estado de México/Secretaría de Marina

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado del Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 24.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), de 2015 a 2023 se emitió 92 Recomendaciones a instituciones de seguridad pública por vulneraciones a diversos derechos humanos, de las cuales solo

[21] Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

[22] Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE), Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

ocho corresponden a 2023. En este periodo, las Recomendaciones han tenido una reducción de 57.9%, ya que pasaron de 19 en 2015 a 8 en 2023. Comparado con 2017, que ha sido el año con mayor cantidad de Recomendaciones.

Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2023

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Ayuntamientos	11	7	10	2	2					32
Procuraduría* / Fiscalía General de Justicia del Estado de México	6	8	5		1	1	1		6	28
Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana** / Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Control Penitenciario Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	2	3	9	2	1	3	1		2	23
Presidencias/Presidentes Municipales		3					4	1		8
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México		1								1
Totales	**19**	**22**	**24**	**4**	**4**	**4**	**6**	**1**	**8**	**92**

* Se denominó Procuraduría General de Justicia hasta 2016.
** Se denominó Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana hasta 2017.
Fuente: COPLADEM (2024). Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022 y del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2023.

Las instituciones que concentran la mayoría de recomendaciones son los diversos Ayuntamientos con 32 (que desde 2020 no reciben alguna), la Fiscalía General de Justicia de la entidad con 28 (antes Procuraduría General de Justicia) y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México con 23.

Con base a los datos del Atlas de Seguridad del Estado de México del año 2022, en la Zona V: Valle de Toluca el municipio con mayor número de recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, es Toluca con un total de 121 recomendaciones de 2016 a 2021, el segundo lugar, Nicolás Romero con 47 en el año 2017, el tercer lugar, Mexicaltzingo con 34 recomendaciones en 2017, en cuarto lugar, Metepec con 29 en 2015, en quinto lugar, Almoloya de Juárez con 20 en 2017, en sexto lugar Tianguistenco con 16 en 2015 y en el séptimo lugar Jilotzingo con 1 en 2015; tal como se observa en la tabla.

Zona V: Valle de Toluca				
Región 10: Nicolás Romero	Número de recomendación	Fecha de emisión	Autoridad	Motivo
Jilotzingo	1	30/01/2015	H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo	Violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica, por inexacta aplicación de la ley y del debido procedimiento administrativo en la impactación de justicia municipal.
Nicolás Romero	22	11/07/2017	H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero	Violación de los derechos a la legalidad y la seguridad jurídica y al deber objetivo de cuidado.
	25	23/08/2017	H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero	Violación del derecho a la seguridad pública
Región 16: Lerma	Número de recomendación	Fecha de emisión	Autoridad	Motivo

Tianguistenco	16	14/05/2015	H. Ayuntamiento Constitucional de Tianguistenco	Violación al derecho a la seguridad pública. Transgresión al interés superior de la niñez.
Región 14: Toluca	Número de recomendación	Fecha de emisión	Autoridad	Motivo
Metepec	29	23/11/2015	H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec	Violación al derecho humano a la integridad personal de la víctima y de sus familiares por parte de elementos policiales al propiciar la inexacta aplicación de la ley mediante el uso arbitrario de armas de fuego.
Toluca	15	28/06/2016	Ayuntamiento Constitucional de Toluca	Omisión al deber objetivo de cuidado y el derecho a obtener servicios públicos de calidad.
Toluca	23	20/10/2016	Presidencia Municipal Constitucional de Toluca	Privación ilegal de la libertad.
Toluca	31	18/10/2017	H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca	Violación del derecho al medio ambiente.
Toluca	32	16/11/2017	H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca	Violación del derecho a la integridad y la seguridad personal
Almoloya de Juárez	20	23/06/2017	H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez	Violación de los derechos a la legalidad y la seguridad jurídica y al deber objetivo de cuidado.
Mexicaltzingo	34	14/12/2017	H. Ayuntamiento Constitucional de Mexicaltzingo	Violación del derecho a la legalidad y la seguridad jurídica.
Toluca	8	28/09/2018	H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca	Violación de los derechos a la movilidad, a las buenas prácticas de la Administración Pública y a obtener servicios públicos de calidad.
Toluca	03	23/03/2021	Presidente Municipal Constitucional de Toluca de Lerdo, Estado de México	a ser sometido al uso desproporcionado de la fuerza pública y a la protección contra toda forma de violencia en perjuicio de V, V1, V2, V3, V4, V5 y V6.
Toluca	09	22/12/2021	Presidente Municipal Constitucional de Toluca de Lerdo, Estado de México	Vulneración a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, la integridad y seguridad personal, la seguridad pública y el uso debido y proporcional de la fuerza.

Fuente: IGECEM, con datos del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022 con base a informes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 2015-2021. Pág. 294-297.

De acuerdo con el cuadro anterior, la Región 14 ha sido la que más recomendaciones ha recibido por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, específicamente relacionadas con el Ayuntamiento Municipal de Toluca. En segundo lugar, se encuentra la Región 10: Nicolás Romero, donde el mayor número de recomendaciones fue enviada al Ayuntamiento de Nicolás Romero y finalmente la Región 16: Lerma, donde las recomendaciones se enviaron al Ayuntamiento de Tianguistenco.

Total de recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de seguridad Zona V: Valle de Toluca

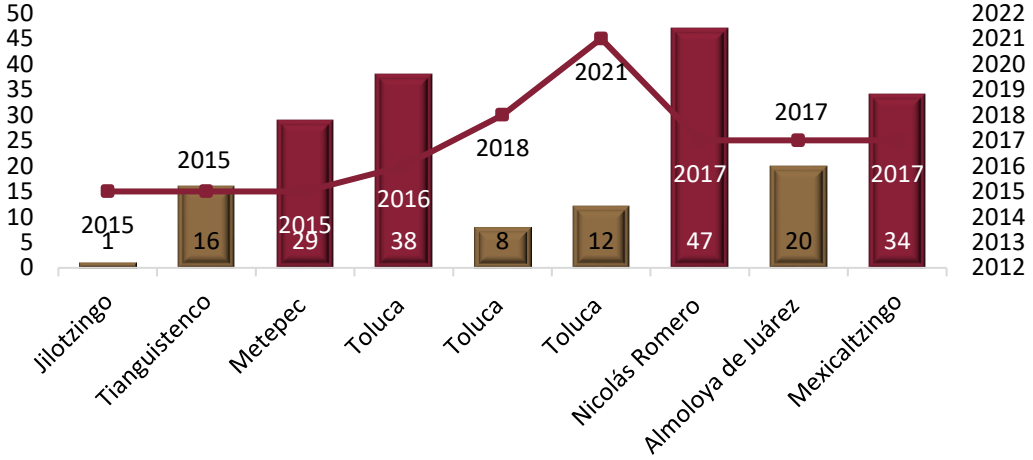

Fuente: IGECEM, con datos del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022 en base a informes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 2015-2021. Pág. 294-297.

Es importante mencionar que de 2015 a 2017, Nicolás Romero ha sido el municipio que más recomendaciones ha recibido, pues tan solo en el 2017 recibió un total de 47 por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, seguido de Toluca en el año 2016 con 38 y Mexicaltzingo con 34 en 2017.

d. Gestión integral de riesgos

El Estado de México, por su ubicación geográfica, cantidad de habitantes y su diversidad climática y topográfica, es susceptible a la presencia de distintos fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico, que representan diferentes niveles de riesgo para la vida, la salud y el patrimonio de la población, así como para el equipamiento y la infraestructura urbana.

Para hacer frente a los fenómenos, brindar atención oportuna a las emergencias y salvaguardar la integridad y patrimonio de los mexiquenses, proteger la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente, la presente Administración cuenta con el Sistema Estatal de Protección Civil, que es el responsable de efectuar acciones coordinadas entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las dependencias y entidades de los sectores público y social. Para desarrollar sus funciones, este Sistema Estatal implementa la perspectiva de Gestión Integral de Riesgos (GIR), que es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para solucionar los problemas de atención prioritaria para la protección civil.

Debido a la amplia extensión geográfica y poblacional del Estado de México, su diversidad climática y topográfica, las estrategias de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos se han de enfocar en ejecutar actividades destinadas a preservar la vida, la integridad física y el patrimonio de las y los mexiquenses, así como el entorno y la infraestructura en la entidad, fomentando una cultura de protección en la cual todas las personas cuenten con las herramientas necesarias para actuar ante un desastre natural u originado por causas antropogénicas.

El Estado de México cuenta con avances limitados en la materia, pues la falta de coordinación con los órdenes de gobierno y las diversas instituciones involucradas disminuye la eficacia y eficiencia de las acciones de prevención y respuesta implementadas.

Para la Zona V: Valle de Toluca, Compuesta por las Regiones 10: Nicolas Romero; Región 14: Toluca; Región 16: Lerma, suceden todos los fenómenos considerados en el catálogo de riesgos (inundaciones, peligro de inundaciones, peligro de granizadas, riesgos geológicos y riesgos antropogénicos y otros).

Riesgos hidrológicos, geológicos y antropogénicos

En el Estado de México, a excepción de calamidades marítimas, suceden la mayoría de los fenómenos perturbadores considerados en el catálogo de riesgos, entre ellos: sismos, vulcanismo, hundimientos, agrietamientos, deslizamientos de tierra, inundaciones, trombas, tormentas de granizo, ondas gélidas, ondas cálidas, vientos fuertes e incendios forestales. Asimismo, también se pueden presentar fenómenos provocados por la actividad humana, como son el almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo, concentraciones masivas, entre otros.

Inundaciones en 2022

De acuerdo con los registros obtenidos del Atlas Nacional de Riesgos, los municipios con mayor cantidad de habitantes afectados por inundaciones en el año 2022 fueron Toluca y Ocoyoacac con más de 220. Por otro lado, el resto de los municipios que comprenden la Zona V: Valle de Toluca, tuvo menos de 220 personas afectadas e incluso algunos de estos mismos no registraron ningún afectado

Inundaciones
Zona V: Valle de Toluca

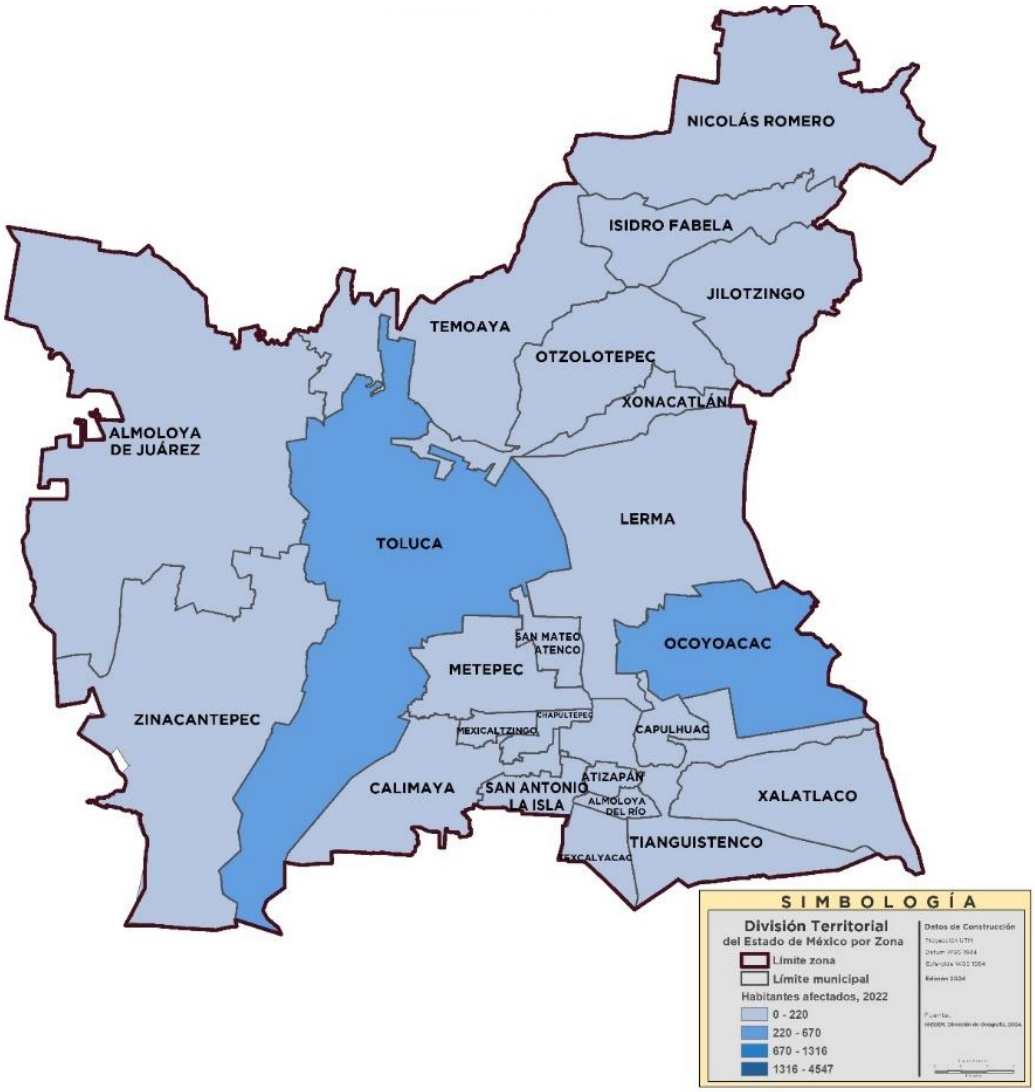

Fuente. IGECEM. 2024

Peligro por inundación

Se representan las áreas clasificadas de acuerdo con su peligro de inundación, donde las áreas de probabilidad alta de inundación, corresponde a planicies, seguida de zonas inundables bajo condiciones extraordinarias y finalmente donde hay Nula o Baja probabilidad, dado que el relieve constituye el factor que impide el desarrollo de inundaciones. Cabe destacar que entre los municipios con mayor peligro por inundación se encuentran los aledaños al cauce que sigue el Rio Lerma.

Peligro por Inundaciones
Zona V: Valle de Toluca

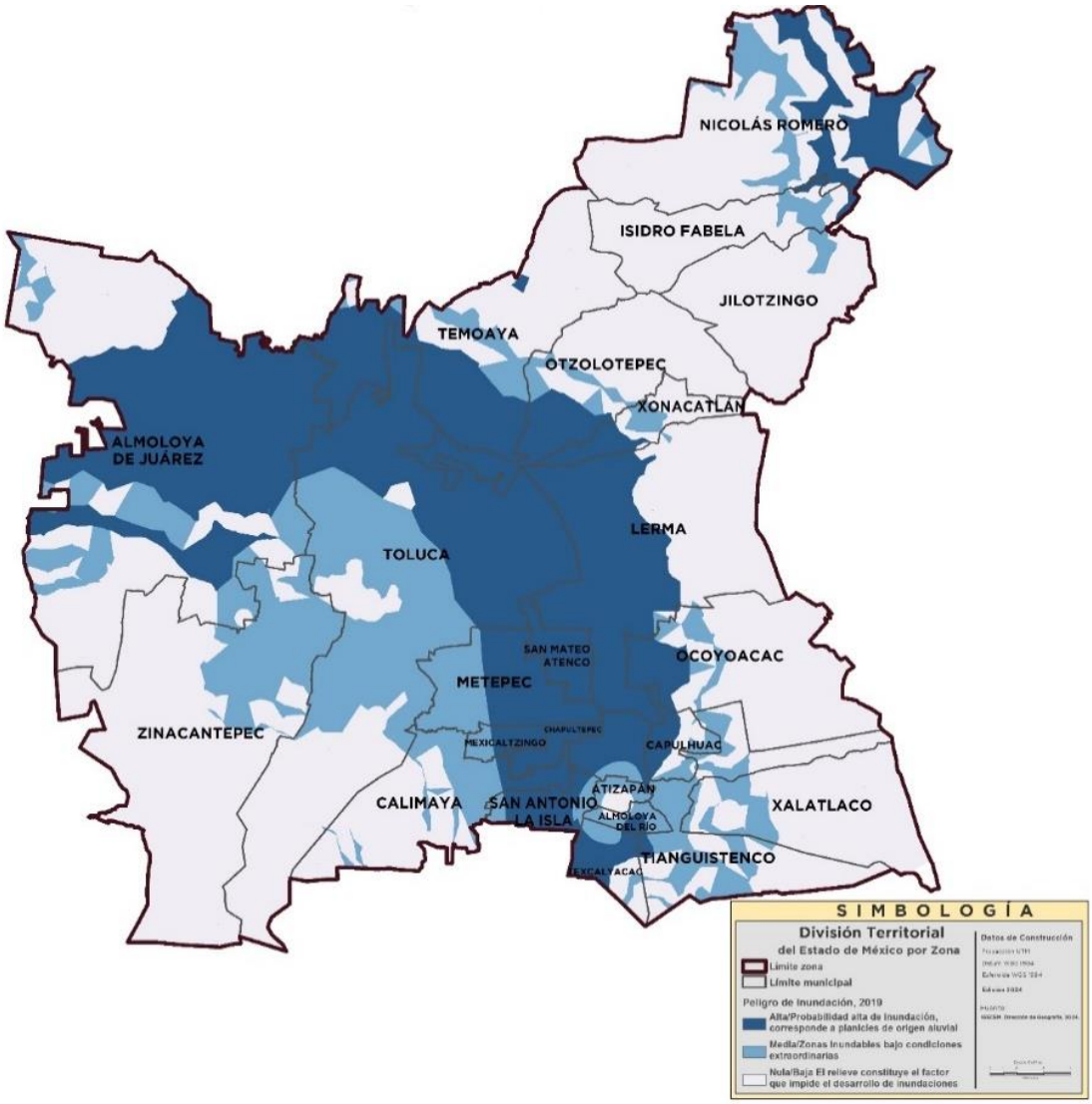

Fuente. IGECEM.2024

Peligro por Granizadas

De los aproximadamente 2900 kilómetros cuadrados que abarca la Zona V: Valle de Toluca, tenemos que poco más de 1000 km2 presentan de 2 a 4 días con granizadas, seguida por otra regiones que abarca alrededor de 500 km2 donde se muestran de 4 a 8 días con caída de granizo, existen dos regiones que juntas suman más de 320 km2 en la cual solo se registró de 1 a 2 días la caída de este fenómeno meteorológico, finalmente dentro de lo que cabe destacar por su extensión se encuentra otra área que tiene 116 km2 donde se registraron granizadas desde los 8 a los 12 días. El porcentaje del área descrita corresponde al 82%.

Un dato relevante es que la suma de las zonas con registros de 15 a 45 días de granizadas solo abarca poco más de 100 km2. Cabe destacar que la Zona V: Valle de Toluca no presenta peligro por Granizada con un periodo de 45 días.

Peligro por Granizadas

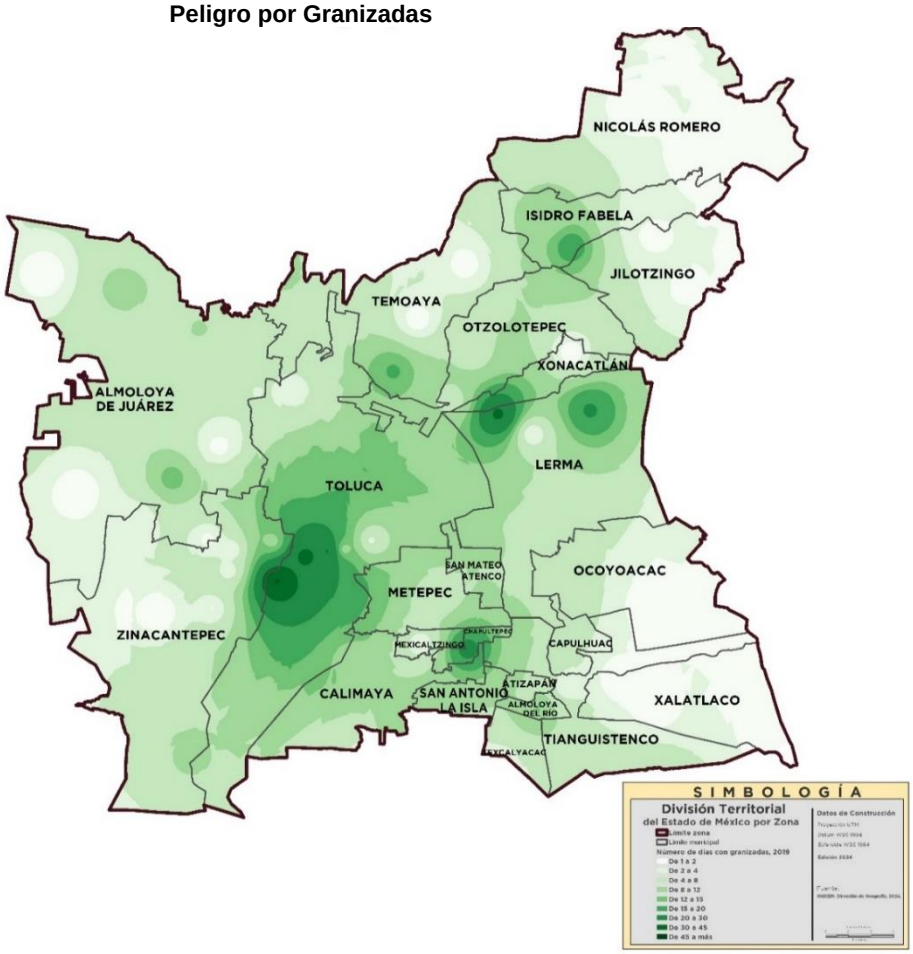

Zona V: Valle de Toluca
Fuente. IGECEM. 2024

Riesgos Geológicos

Se destaca la presencia del volcán Xinantecátl (Nevado de Toluca) con una altura máxima en el pico del Fraile de 4,660 m.s.n.m, es importante reconocer que es un volcán no activo, así como los restantes presentes a lo largo de la Zona V: Valle de Toluca por lo que está libre de peligro por alguna eventualidad de tipo volcánico.

En lo que se refiere a fallas y fracturas estas no representan peligro significativo para las zonas más densamente pobladas por el motivo que se concentran en lugares deshabitados tal como es el área circundante al nevado de Toluca y las zonas boscosas de Nicolas Romero, Isidro Fabela, Otzolotepec, parte de Temoaya, Lerma y Texcalyacac.

Riesgos Geológicos
Zona V: Valle de Toluca

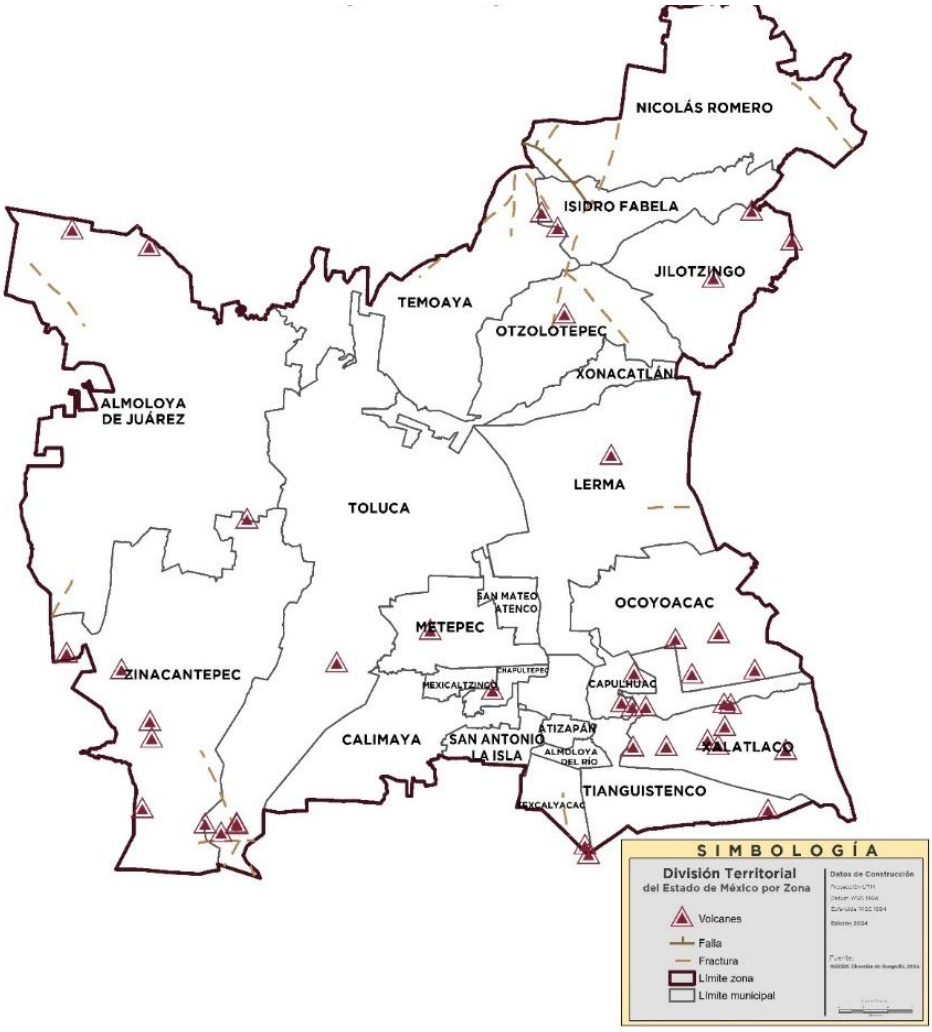

Fuente. IGECEM. 2024

Riesgos Antropogénicos

En el año 2019, para la Zona V: Valle de Toluca, en relación con el abastecimiento de combustible se contaba con 130 Estaciones de las cuales 125 son gasolineras y 5 estaciones de carburación. Destaca Toluca con 48 unidades de servicio, seguida por Nicolás Romero con 13, existiendo municipios sin el servicio entre ellos Isidro Fabela, San Antonio la Isla y Almoloya del Río.

Para el año 2024 el número de estaciones Abastecimiento de Combustible (gasolineras) se eleva a 246, sobresaliendo nuevamente el municipio de Toluca con 91 y enseguida Metepec con 28. Nuevamente los municipios sin servicio son Isidro Fabela, San Antonio la Isla y Almoloya del Río.

Riesgos Antropológicos
Zona V: Valle de Toluca

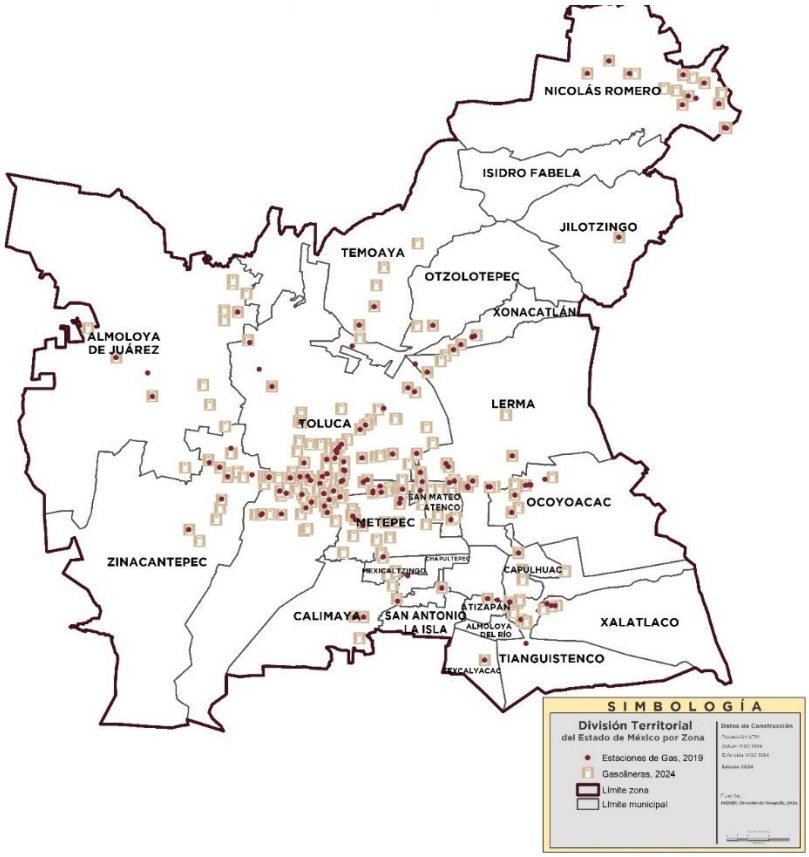

Fuente IGECEM. 2024

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, en el Estado de México se registraron 33,693 eventos atendidos por la Unidad Municipal de Protección Civil u homóloga derivado de algún fenómeno perturbador.

Eventos atendidos por la Unidad Municipal de Protección Civil u homóloga derivado de algún fenómeno perturbador
Zona V: Valle de Toluca

Total de la Zona V: Valle de Toluca: **11,109**		
Región 10: Nicolás Romero	Eventos atendidos	Total
Isidro Fabela	12	**2,584**
Jilotzingo	85	
Nicolás Romero	16	
Otzolotepec	119	
Temoaya	101	
Xonacatlán	2,251	
Región 14: Toluca		
Almoloya de Juárez	856	**5,894**
Almoloya del Río	719	
Calimaya	694	
Metepec	1,992	
Mexicaltzingo	149	
San Mateo Atenco	67	
Toluca	829	
Zinacantepec	588	
Región 16: Lerma		

Atizapán	420	**2,631**
Capulhuac	948	
Chapultepec	149	
Lerma	764	
Ocoyoacac	4	
San Antonio la Isla	7	
Texcalyacac	24	
Tianguistenco	12	
Xalatlaco	285	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de IGECEM.

De acuerdo con la tabla anterior, en la Zona V: Valle de Toluca se registraron un total de 11,109 eventos atendidos por las Unidades de Protección Civil del municipio, lo que equivale al 33.97% del total de eventos atendidos. En este sentido, es importante mencionar que la Región 14: Toluca fue la que más eventos atendió con un total de 5,894, es decir, 3,263 más que la Región 16: Lerma.

Protección Civil Regional

Prevenir y atender eficazmente los desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos requiere que las Unidades de Protección Civil, tanto estatal como municipales, cuenten con conocimientos de su territorio, planeación, recursos financieros y materiales, y principalmente, personal capacitado que pueda desempeñarse en los distintos contextos de riesgo. Asimismo, es fundamental que la población cuente con información pertinente para actuar en los distintos escenarios que pongan en peligro su salud, su vida o su patrimonio.

En este sentido, el Atlas de Riesgos es una de las herramientas indispensables para contar con información oportuna que facilite la toma de decisiones y la implementación de medidas adecuadas para la prevención de desastres, lo que permiten hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos.

Según datos del Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno. Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo 2023. Sistemas municipales de protección civil, personal ocupado y prestadores de servicios externos por municipios dentro de la Zona V: Valle de Toluca, esta cuenta con 23 unidades municipales, la cual representa el 18.4 % del total del Estado de México.

Por otro lado, el personal ocupado para los Sistemas municipales de protección civil, Zona V: Valle de Toluca, por unidades municipales del año 2017 al año 2019, fueron de 254 lo que representa un 14.75%, sin embargo, para los años del 2020 al 2022, no se tiene registro del personal ocupado por los municipios, del total del Estado de México.

El personal ocupado para los Sistemas municipales de protección civil, Zona V: Valle de Toluca, por consejos municipales del año 2017 fueron 73, lo que representa un 13.29%, para el año 2018 fueron 280 lo que representa un 18.67 %el año 2019, fueron de 254 lo que representa un 14.75%, sin embargo, para los años del 2020 al 2022, no se tiene registro del personal ocupado por los municipios, del total del Estado de México.

En cuanto a los prestadores de servicios externos de protección civil por municipio en la Zona V: Valle de Toluca, un total de prestadores 101 para el año 2017, lo que presenta un 20.95%, para el año 2018 prestadores 108, lo que presenta un 22.45%, para el año 2019 prestadores 118, lo que presenta un 9.32%, para el año 2020 prestadores 112, lo que presenta un 22.35%, para el año 2021 prestadores 109, lo que presenta un 20.03%, para el año 2022 prestadores 115, lo que presenta un 21.10% del total.

Municipios que cuentan con un Atlas de Riesgos
Zona V: Valle de Toluca

Región 10: Nicolás Romero	¿Cuenta con Atlas de Riesgos?	Total 14
Isidro Fabela	Si	**3**
Jilotzingo	Si	
Nicolás Romero	Si	
Otzolotepec		
Temoaya		
Xonacatlán		
Región 14: Toluca		
Almoloya de Juárez	Si	**6**
Almoloya del Río		
Calimaya	Si	
Metepec	Si	
Mexicaltzingo	Si	
San Mateo Atenco	Si	
Toluca	Si	
Zinacantepec		
Región 16: Lerma		
Atizapán	Si	**5**
Capulhuac		
Chapultepec	Si	
Lerma		
Ocoyoacac		
San Antonio la Isla		
Texcalyacac	Si	
Tianguistenco	Si	
Xalatlaco	Si	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de IGECEM.

De acuerdo con la tabla anterior, solo 14 de 23 municipios de la Zona V: Valle de Toluca cuentan con un Atlas de Riesgo, es decir, el 55%, donde destaca la Región 14: Toluca con seis de ocho Atlas en sus municipios pertenecientes. Le sigue la Región 16: Lerma con cinco y finalmente la Región 10: Nicolás Romero con 3, es decir, el 50% de sus municipios.

Es importante mencionar que no solo es fundamental que los municipios cuenten con Programa o Plan de Protección Civil, sino que estos instrumentos también deben integrar todos los temas o ejes rectores de la protección civil, contemplar las etapas para atender el ciclo de Gestión Integral de Riesgos y considerar mecanismos de coordinación institucional con las diversas autoridades federales, estatales, de otros municipios, de otras entidades federativas, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, organismos internacionales.

Parte importante de la prevención y atención de siniestros o desastres, es la capacitación y difusión de información hacia el personal de las áreas de protección civil, así como a la población en general. En este tenor, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, indica que, durante 2022, las Unidades Municipales de Protección Civil de los distintos municipios del Estado de México llevaron a cabo 10 mil 28 eventos de capacitación y difusión.

Eventos de capacitación y difusión realizados por la Unidad Municipal de Protección Civil, según tema. 2023
Zona V: Valle de Toluca

Territorio	Total	Elaboración de programas o instrumentos de protección civil	Identificación y análisis de riesgos	Mapas de peligros y riesgos	Prevención y combate de incendios, y manejo de extintores	Medidas de seguridad y autoprotección civil	Simulacros	Formación de brigadas de protección civil	Primeros auxilios	Evacuación, búsqueda y rescate	Evaluación de daños	Continuidad de operaciones	Manejo de emergencias con materiales peligrosos	Sistema de Comando de Incidentes	Otro
Municipios Estado de México	**16,157**	**1,154**	**142**	**9**	**2,846**	**523**	**1,938**	**1,431**	**3,361**	**2,358**	**1,072**	**1**	**24**	**28**	**1,270**
Zona V: Valle de Toluca	**1,438**	**0**	**0**	**4**	**527**	**310**	**126**	**110**	**176**	**41**	**8**	**0**	**0**	**0**	**131**
Región 10: Nicolás Romero	210	**0**	**0**	**0**	**41**	**20**	**32**	**57**	**31**	**24**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**
Isidro Fabela	20	NA	NA	NA	10	NA	NA	NA	5	NA	NA	NA	NA	NA	5
Jilotzingo	1	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Nicolás Romero	120	NA	NA	NA	20	20	20	20	20	20	NA	NA	NA	NA	NA
Otzolotepec	3	NA	NA	NA	1	NA	1	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Temoaya	35	NA	NA	NA	NA	NA	NA	35	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Xonacatlán	31	NA	NA	NA	10	NA	10	2	5	4	NA	NA	NA	NA	NA
Región 14: Toluca	**978**	**0**	**0**	**4**	**385**	**240**	**90**	**13**	**96**	**11**	**8**	**0**	**0**	**0**	**131**
Almoloya de Juárez	28	NA	NA	NA	8	NA	8	NA	12	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Almoloya del Río	4	NA	NA	4	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Calimaya	131	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	131
Metepec	155	NA	NA	NA	68	NA	12	12	45	10	8	NA	NA	NA	NA
Mexicaltzingo	18	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	18	NA	NA	NA	NA	NA	NA
San Mateo Atenco	6	NA	NA	NA	1	1	1	1	1	1	NA	NA	NA	NA	NA
Toluca	616	NA	NA	NA	308	239	69	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Zinacantepec	20	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	20	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Región 16: Lerma	**250**	**0**	**0**	**0**	**101**	**50**	**4**	**40**	**49**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Atizapán	34	NA	NA	NA	22	NA	NA	NA	12	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Capulhuac	23	NA	NA	NA	4	4	1	2	6	6	NA	NA	NA	NA	NA
Chapultepec	18	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	18	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Lerma	100	NA	NA	NA	4	46	NA	38	12	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ocoyoacac	66	NA	NA	NA	66	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
San Antonio la Isla	5	NA	NA	NA	1	NA	3	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Texcalyacac	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tianguistenco	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Xalatlaco	4	NA	NA	NA	4	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

NOTA: La información se refiere a los eventos de capacitación y difusión en materia de protección civil realizados por las unidades municipales de protección civil u homologadas, del 1 de enero al 31 de diciembre. Las columnas por tema son independientes entre si. Los totales corresponden a la suma de las otras cifras disponibles para cada municipio o demarcación territorial. El total puede no corresponder con la suma de las cifras de las columnas por tema, toda vez que un mismo evento pudo abarcar uno o más temas.

NA: No aplica, debido a que se reportó que no se realizaron eventos de capacitación y difusión en materia de protección civil. O bien, no se realizaron eventos en el tema correspondiente. O bien, no aplica por alguna otra situación o circunstancia dentro del municipio.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG información de Interés Nacional. INEGI.

En la Región 10: Nicolás Romero se realizaron 210 eventos de capacitación y difusión, que representa el 14.60% del total de eventos realizados en la Zona V: Valle de Toluca. Destaca el municipio de Nicolás Romero en donde la Unidad Municipal de Protección Civil llevó a cabo 120 eventos. Por otro lado, la Región 14: Toluca concentró el mayor porcentaje de eventos atendidos en la región al considerar un 68.01%, siendo el municipio de Toluca el que más eventos registró con un total de 636 en 2023. Por otro lado, la Región 16: Lerma representa el 17.38% de los eventos atendidos de la zona.

Así pues, para consolidar la protección civil en la entidad y sus diversas regiones, es indispensable fortalecer la implementación de la Gestión Integral de Riesgos en todas sus etapas para salvaguardar a la población y sus bienes, así como fortalecer la cultura de autoprotección y la resiliencia, impulsando la acreditación de estándares de competencia e incrementando la inversión en equipamiento e infraestructura. Todo esto redundará en mejorar la capacidad de adaptación de las poblaciones más vulnerables y del fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades.

Pirotecnia

El Estado de México se distingue a nivel nacional por sus tradiciones, las cuales son un importante atractivo turístico que impulsa el desarrollo económico de la entidad. Una de las más significativas es la actividad pirotécnica, que constituye el sustento de miles de familias mexiquenses en 74 municipios; entre los que se encuentran Tultepec, Zumpango, Almoloya de Juárez, Texcoco, Chimalhuacán, Axapusco y Ozumba como principales productores, destacando Tultepec como el pionero en producir pólvora a nivel nacional.

En el año 2023, el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia reportó un total de 20 incidentes pirotécnicos en el Estado de México.

Accidentes con pirotecnia, 2023
Zona V: Valle de Toluca

Accidentes en el Estado de México en 2023	20
Región 10: Nicolás Romero	1
Isidro Fabela	
Jilotzingo	
Nicolás Romero	
Otzolotepec	
Temoaya	
Xonacatlán	1
Región 14: Toluca	4
Almoloya de Juárez	3
Almoloya del Río	
Calimaya	
Metepec	1
Mexicaltzingo	
San Mateo Atenco	
Toluca	
Zinacantepec	
Región 16: Lerma	0
Atizapán	
Capulhuac	

Chapultepec	
Lerma	
Ocoyoacac	
San Antonio la Isla	
Texcalyacac	
Tianguistenco	
Xalatlaco	
Total Zona V	5

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

De acuerdo con la tabla anterior, en la Zona V: Valle de Toluca se registraron cinco accidentes con pirotecnia en el año 2023, acumulando la mayor parte de éstos la Región 14: Toluca, principalmente en Almoloya de Juárez, uno de los municipios productores y comerciantes más significativos del Estado. De acuerdo con información del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, con un corte al mes de julio de 2024, en el Estado de México se han registrado 13 accidentes con pirotecnia.

Para minimizar las prácticas que ocasionan accidentes dentro del sector pirotécnico, existe la Comisión de Prevención Integral de la Pirotecnia como instancia de coordinación con autoridades federales y estatales, que junto con el Instituto Mexiquense de la Pirotécnica (IMEPI), realizan supervisiones a centros de fabricación y comercialización, proporcionan asesoría técnica y legal, así como capacitación especializada.

A pesar de que en los últimos años se han reducido los incidentes y siniestros derivados de la actividad pirotécnica, es necesario seguir fortaleciendo las acciones que lleva a cabo en el IMEPI, así como el trabajo coordinado con las autoridades federales y municipales, con la finalidad de mejorar procesos de producción, almacenamiento, traslado, comercialización y consumo, combatir la ilegalidad y robustecer las medidas de prevención y seguridad.

Estrategia regional

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Objetivo

T 2.1 Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Línea de Acción
T 2.1.1 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.	T 2.1.1.1 Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad.
T 2.1.2 Fortalecer las capacidades de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.	T 2.1.2.1 Impulsar y fortalecer las acciones del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.
T 2.1.3 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.	T 2.1.3.1 Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.
	T 2.1.3.2 Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes

Objetivo

T 2.2 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.2.1. Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.	T 2.2.1.1 Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto, como el homicidio, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones a los derechos humanos.
	T 2.2.1.2 Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil.

Objetivo

T 2.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.3.1 Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.	T 2.3.1.1 Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos.
T 2.3.2 Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto.	T 2.3.2.1 Colaborar con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de delitos, mediante el establecimiento de unidades especializadas en casos de alto impacto.

Objetivo

T 2.4 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.4.1 Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.	T 2.4.1.1 Fortalecer los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como los puntos de videovigilancia urbana como medida disuasiva de incidentes delictivos, investigación y persecución.

Objetivo

T 2.5 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.5.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.	T 2.5.1.1 Implementar mecanismos de justicia itinerante, que acerquen la cobertura a todas las regiones del Estado de México, especialmente a zonas vulnerables y alejadas de los principales centros de impartición de justicia.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.5.2 Impulsar y fortalecer el ejercicio de la defensoría pública.	T 2.5.2.1 Implementar acciones que acerquen la defensoría pública a la gente, a través de asesorías, capacitaciones, reparación del daño o jornadas itinerantes de defensoría pública.

Objetivo
T 2.6. Fortalecer, modernizar y humanizar el Sistema Penitenciario Estatal en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.6.1 Fortalecer la infraestructura de las instituciones penitenciarias, la seguridad de las personas privadas de la libertad y de visitantes de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, así como la inteligencia penitenciaria.	T 2.6.1.1 Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, promoviendo la ampliación de la capacidad instalada o la creación de nuevos espacios, a fin de disminuir la sobrepoblación y contar con espacios dignos y seguros para las personas privadas de la libertad.
	T 2.6.1.2 Fortalecer la seguridad de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal de custodia en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través de la instrumentación de operativos institucionales y coordinados.
	T 2.6.1.3 Impulsar el incremento del estado de fuerza penitenciaria con un mejor salario y equipamiento.
	T 2.6.1.4 Aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los centros penitenciarios y de reinserción social.
	T 2.6.1.5 Crear espacios dignos y seguros para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en reclusión, así como de la población vulnerable, a fin de salvaguardar sus derechos.
	T 2.6.1.6 Fortalecer los procesos de inteligencia penitenciaria y aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.

Objetivo
T 2.7 Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la Zona V Valle de Toluca, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.7.1 Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores, protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.	T 2.7.1.1 Promover la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil de todas las instituciones, con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.

Estrategia	Líneas de acción
	T 2.7.1.2 Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.
	T 2.7.1.3 Fomentar una cultura integral de protección civil.
	T 2.7.1.4 Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.
	T 2.7.1.5 Fortalecer el seguimiento sobre fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.
T 2.7.2 Dar atención oportuna a emergencias derivado de desastres naturales y antropogénicos.	T 2.7.2.1 Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos.
	T 2.7.2.2 Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.
	T 2.7.2.3 Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales, con especial atención al plan de operaciones del Volcán Popocatépetl.
	T 2.7.2.4 Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.
	T 2.7.2.5 Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población de la para el caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.

Acciones Insignia

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”.

Acciones	Impacto esperado
Audiencias ciudadanas	Mantener comunicación efectiva y respetuosa con la población para dar cauce con oportunidad a sus demandas y necesidades, así como prever los conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad, la paz social y la gobernabilidad del Estado.

Acciones	Impacto esperado
Gobierno honesto y cero impunidad	Terminar con la corrupción e Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones mediante el fortalecimiento del Estado de derecho, la ética y la integridad en el servicio público.
Recaudación Positiva	Incrementar los ingresos propios del gobierno estatal, así como de los Ayuntamientos bajo los criterios de responsabilidad, austeridad y sostenibilidad de la deuda pública, para dar cumplimiento a los objetivos del PDEM 2023-2029.

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica"

Acciones	Impacto esperado
Rehabilitación de Macroplantas	Sanear el Río Lerma mediante la reducción del 70% en contaminantes vertidos, a través la construcción de infraestructura de captación de agua, la reingeniería de las macroplantas de Toluca a nivel terciario para tratamiento de las aguas, la creación de un acueducto de 48 km, la construcción de humedales y la obra de descarga en la presa Villa Victoria. Asimismo, se utilizará el Sistema Cutzamala para la potabilización y transporte del agua. Con esto se beneficiará a los hábitats y ecosistemas de su alrededor y a más de 1 millón de personas en la cuenca Lerma – Santiago, llevándose a cabo con la participación e inclusión de los pueblos originarios en todas las etapas del proyecto. Además, se abastecerá de agua de riego a 500,000 hectáreas agrícolas del distrito 33, se reducirán las enfermedades transmitidas por el agua y se proyecta la disminución del 30% en la extracción de agua subterránea, con una recuperación anual de los niveles de hasta 1 metro. También se espera fomentar la creación de 10,000 empleos y un aumento en los ingresos locales, impulsando el ecoturismo y la agricultura agroecológica.
Parque Hidroecológico "Alameda 2000"	Incrementar y asegurar el abastecimiento de agua en Toluca a través de la reutilización de las aguas combinadas convirtiéndolas en fuentes superficiales de agua regenerada para reducir la sobre extracción de los acuíferos de la región. Asimismo, se pretende la restauración ecológica de la zona, se ofrecerá un espacio público natural donde realizar actividades físicas, culturales y turísticas, contando con humedales y áreas que funjan como sumidero de carbono para incrementar las capacidades de resiliencia de la ciudad y prevenir las inundaciones en la zona, en beneficio de 1,412,354 habitantes de Toluca, Zinacantepec y Almoloya de Juárez.
Parque Hidroecológico "Bicentenario"	Incrementar y asegurar el abastecimiento de agua en Metepec a través de la reutilización de las aguas combinadas convirtiéndolas en fuentes superficiales de agua regenerada para reducir la sobre extracción de los acuíferos de la región. Asimismo, se pretende la restauración ecológica de la zona, se ofrecerá un espacio público natural donde realizar actividades físicas, culturales y turísticas, contando con humedales y áreas que funjan como sumidero de carbono para incrementar las capacidades de resiliencia de la ciudad y prevenir las inundaciones en la zona, en beneficio de 145,384 habitantes de los municipios de Metepec, Toluca, Mexicaltzingo y Calimaya.

Acciones	Impacto esperado
Rehabilitación de PTARs	Rehabilitar las plantas de tratamiento (PTARs) de los municipios de Metepec, Xonacatlán, Lerma, Timilpan y Zinacantepec para aumentar el caudal de agua regenerada y su reutilización en el riego y retorno ambiental, al mismo tiempo que se disminuirá la sobre extracción de los cuerpos de agua superficial y del pozo, aliviando la presión sobre los recursos hídricos y minimizando la proliferación de enfermedades hídricas que afectan a las comunidades.
Plan Hidroecológico del Nevado de Toluca/Ciénegas	Rescatar caudales de escorrentía del deshielo del Nevado de Toluca tratando las descargas de aguas residuales que ingresan hacia los cauces para no contaminar el agua y conduciendo los esfuerzos hacia una restauración ecológica integral de la zona. Esto permitirá recuperar caudales adicionales para uso público urbano, áreas educativas de cultura hídrica y proyectos productivos, proveyendo invaluables beneficios ambientales y promoviendo la recuperación de la biodiversidad, así como la mejora social y de la salud pública. Con este proyecto se recuperarán al menos 3 m3/s de agua y se aumentará la recarga en el acuífero de Toluca y se permitirá recuperar la calidad y cantidad de agua en la Ciénega de Chignahuapan y Chimaliapan. Como consecuencia, se logrará la reducción de la extracción en pozos del Sistema Lerma Sur, permitiendo la recarga y recuperación de niveles del agua subterránea en el acuífero.
Ecoparque temático “Agua Viva” Parque Metropolitano Bicentenario	Enfatizar el valor y el uso responsable del agua con la temática “Agua Viva”, buscando sensibilizar a los visitantes sobre el cuidado ambiental, mediante la reconversión de espacios abiertos en pabellones lúdicos e interactivos para incentivar el acceso al conocimiento por la naturaleza y su relación con la humanidad.
Captadores de agua pluvial a la comunidad escolar vulnerable	Beneficiar a la comunidad escolar de nivel básico en la disposición de este vital líquido mediante la instalación de captadores de agua pluvial, beneficiando anualmente a 62,500 alumnos de 125 escuelas de nivel básico en condiciones de escasez hídrica cubriendo la totalidad de municipios del Estado de México, y paralelamente promover la cultura en el uso y cuidado del agua.
Reforestación Estatal para el Bienestar	Regenerar los ecosistemas mexiquenses a través de la plantación, manejo forestal y cuidado sustentable de los bosques, Parques Estatales, Parques Naturales de Recreación, Parques Ecológicos y Turísticos, Santuarios del Agua y Forestales, Reservas Ecológicas, Áreas Verdes Urbanas, Áreas Naturales Protegidas y Zonas Forestales, en colaboración con la población, empresas, escuelas, sector público y Organizaciones de la Sociedad Civil. Los efectos positivos de estas acciones son aumentar la cobertura forestal, proveer de hábitat a la fauna silvestre, proteger las especies de flora y fauna endémicas o con alguna categoría de riesgo, aumentar la captura de dióxido de carbono, disminuir la erosión del suelo, incrementar el porcentaje de infiltración de agua pluvial, fomentar la recreación y mejoramiento de la calidad de vida de la población y fomentar el conocimiento y la riqueza cultural de los ecosistemas.

Acciones	Impacto esperado
Protección de los bosques contra los incendios forestales y la tala clandestina	Reducir la superficie forestal degradada, así como el daño ecosistémico, atmosférico y faunístico a través de acciones de prevención física, cultural, legal, y del correcto el manejo del fuego en terrenos agropecuarios, urbanos, forestales de ANPs, principalmente en los municipios de Atlautla, Amecameca, Ixtapaluca, Ozumba, Texcoco, Villa del Carbón, Ocuilan, Tianguistenco, Toluca, Calimaya, Tenango del Valle, Villa Guerrero, Villa Victoria, Almoloya de Juárez, Acambay, Zinacantepec, Amanalco, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Donato Guerra y Villa de Allende.
Ecoparque temático "Naturaleza Viva" Parque Ambiental Bicentenario	Crear un espacio de aprendizaje en el Parque Ambiental Bicentenario ubicado en el municipio de Metepec, con la temática "Naturaleza Viva", que fomente la conciencia ambiental y la valoración de la biodiversidad, a través de la implementación de pabellones temáticos, actividades interactivas y programas educativos, buscando promover la comprensión de los ecosistemas, la protección de la flora y fauna, así como la conservación de los suelos. Lo anterior, con la implementación de nueva infraestructura y dando mantenimiento a la ya existente, en beneficio de 2,353,924 habitantes de 16 municipios del Valle de Toluca.
Creación de Viveros Regionales	Incrementar y asegurar la producción de plantas nativas poliníferas y nectaríferas, medicinales, frutales, hortícolas y agaváceas, que serán utilizadas en acciones de restauración y recuperación en Áreas Naturales Protegidas y Áreas Verdes Urbanas, así como el desarrollo de proyectos productivos sostenibles como la agroforestería y agroecología mediante la construcción de un vivero en los municipios de Tecámac, Tepotzotlán, Jilotepec, Metepec, Valle de Bravo y Acolman.
Protocolos de salud veterinaria a perros y gatos en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados	Contribuir al cuidado del 25% de los animales de compañía en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados, a través de la esterilización, vacunación y desparasitación.
Justicia animal, su protección y bienestar	Procurar la salud de animales en situación de calle y contribuir a la formación de una sociedad mexiquenses libre de violencia social, implementando instrumentos en favor de la prevención del maltrato animal permitirá aumentar un 30% las atenciones en las denuncias.
Centros de Bienestar para Animales de Compañía	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salud pública en los municipios, y formar una sociedad mexiquense más empática con los seres sintientes, beneficiando un estimado de 8,474,093 animales de compañía en situación de calle y desprotección con los servicios de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización, consultas médicas, adopción, clases de adiestramiento y servicios de cremación, a través de la construcción de 7 Centros Integrales de Bienestar Animal en cada una de las zonas que integran el Estado de México.
Adopción y tutela responsable de animales de compañía	Se espera colocar el 30% de animales que acudan a las ferias de adopción, así como generar empatía a fin de que se les brinden a los animales protección, cuidados y bienestar. Los beneficios ambientales esperados son la disminución de desechos orgánicos en la vía pública en la misma proporción porcentual de animales adoptados, control de la depredación, la competencia y el desplazamiento de la fauna nativa, disminuir las posibilidades de riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas, asimismo contribuir a la disminución de estas

Acciones	Impacto esperado
	especies en situación de calle y de la sobreexplotación de criaderos de perros de diferentes razas.
Recuperación de la calidad del aire	Reducir las emisiones y concentraciones de contaminantes atmosféricos en específico el Ozono y partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$ mediante la implementación de Programas para mejorar la gestión de la calidad del aire en favor de la protección de la salud de los mexiquenses, contribuyendo a que los municipios sean más resilientes. Además de un incremento del 15% en las certificaciones ambientales a las empresas que serán reconocidas como ambientalmente responsables, beneficiando a los 16,992,418 habitantes de la Entidad.
Transición y seguridad energética para el bienestar mexiquense	Incrementar la capacidad de adaptación y mitigación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático disminuyendo las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Adicionalmente, se beneficiará a 3,200 mexiquenses que viven en comunidades vulnerables al cambio climático, para que cuenten con energía producida a partir de fuentes limpias, mejorando su calidad de vida.
Eficiencia energética en edificios públicos del Estado de México y municipios	Favorecer la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de prolongar la vida útil de los equipos y sistemas de los edificios públicos, reduciendo los costos de mantenimiento, a través de medidas de eficiencia energética que ahorrarán entre el 20% y 50% del consumo eléctrico.
Cierre de tiraderos a cielo abierto en el Estado de México	Contribuir a que 1,608 toneladas diarias sean dispuestas adecuadamente con lo que se estima que más de 4 millones de mexiquenses serán beneficiados a través del mejoramiento del servicio público de recolección y disposición local de los residuos sólidos urbanos, prevención de enfermedades, disminución de fauna nociva y la prevención de explosiones por acumulación de biogás no aprovechado, a través del cierre de 85% de los tiraderos a cielo abierto que operan en el Estado de México y no cumplen con lo establecido en la norma en la materia, ubicados en los municipios de Apaxco, Axapusco, Atlautla, Capulhuac, Cocotitlán, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Isidro Fabela, Jilotepec, Jiquipilco, Jilotzingo, Juchitepec, la Paz, Luvianos, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Mexicaltzingo, Otumba, Ozumba, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Tepetlixpa y Tianguistenco. Asimismo, se introducirán medidas específicas como la mejora de la infraestructura de drenaje y la gestión del agua en zonas vulnerables para prevenir inundaciones relacionadas con la acumulación de residuos y reducir el riesgo de desbordamientos de ríos y causes.

Acciones	Impacto esperado
Corredores de reciclaje	Crear 6 corredores de reciclaje para lograr que el 30% de los residuos sólidos generados en el estado (16,739 ton/día) se aprovechen. Además, se contribuirá a que más de 5 mil toneladas diarias sean confinadas en un relleno sanitario, una vez puesto en marcha el primer corredor de reciclaje el impacto económico se estima en aproximadamente 2 millones de pesos anuales al valorizar y reutilizar productos.
Centro Estatal de Composteo	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y carga patógena asociadas a la descomposición de los residuos, al procesar 11 mil toneladas anuales de residuos orgánicos, favoreciendo un desarrollo sustentable con base en la economía circular, beneficiando a un estimado de 2,353,924 habitantes de 16 municipios del Valle de Toluca.
Educación ambiental: la semilla del bienestar	Formar una comunidad informada, con pensamiento crítico y participativo en acciones de restauración, jornadas comunitarias y mejoramiento del ambiente, beneficiando a una población de 100,794 personas mediante pláticas, talleres, visitas guiadas, ecotécnias, actividades lúdicas, exposiciones y cinema ambiental. Asimismo, con la acreditación de escuelas ambientalmente responsables se espera beneficiar a 1 millón de estudiantes, profesores, administrativos y directivos del Estado de México, promoviendo el bienestar integral de la comunidad educativa y fomentando nuevos hábitos para generar conciencia de paz ecológica y cuidado animal.

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

Acciones	Impacto esperado
Apoyo al desempleo para el bienestar	Coadyuvar al bienestar general y estabilidad financiera reduce la ansiedad de las personas mayores de 18 años que perdieron su empleo formal, evitando que las personas caigan en la pobreza extrema y facilitando la búsqueda activa de trabajo y la reinserción laboral, beneficiando anualmente a aproximadamente 5 mil familias mexiquenses por medio de la entrega de hasta seis apoyos económicos de dos mil pesos cada uno para cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, generando una estabilidad financiera.
Apoyo al autoempleo para el bienestar	Fortalecer la economía local, así como a los emprendedores locales en la adquisición de conocimientos en áreas como administración, ventas y marketing, mediante la entrega anual de apoyos en especie para mobiliario, maquinaria, equipo y herramienta, con un costo de hasta 25 mil pesos con IVA incluido, aproximadamente a más de 1,600 personas emprendedoras, que pretenden establecer su propio negocio.
Fomento cooperativo para el bienestar	Generar empleos, apoyando a disminuir los rezagos de pobreza en las comunidades, al desarrollo económico local, fomentando la creación de sociedades cooperativas y entregándoles apoyos hasta de 200 mil pesos.

Acciones	Impacto esperado
Capacitación para y en el trabajo que contribuya al bienestar de los mexiquenses	Mejorar el bienestar de los mexiquenses a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral, mejorando sus oportunidades para colocarse en el empleo formal y acceder a un salario más digno, aumentando la productividad, y la economía de aproximadamente 1,800 buscadoras y buscadores de empleo por año.
Abriendo espacios para el bienestar	Incrementar la empleabilidad de los grupos de población vulnerables, en particular de las personas con discapacidad y los adultos mayores que buscan incorporarse a un puesto de trabajo, promoviendo la contratación, la erradicación de la discriminación y la creación de conciencia sobre las capacidades de estas poblaciones, beneficiando a más de 5 mil personas vulnerables por año.
Seguro del desempleo para el bienestar	Cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, brindando estabilidad financiera a las personas, lo que apoya al bienestar general y reduce la ansiedad, contribuye al crecimiento económico, evita que las personas caigan en la pobreza extrema, apoyo económico a los trabajadores desempleados mientras buscan empleo. Población objetivo 30 mil familias.
Crédito Colibrí Emprende	Otorgar aproximadamente 900 créditos anualmente a personas emprendedoras de 18 a 64 años, que cuenten con un negocio establecido y que residan en el Estado de México para que fortalezcan su negocio agroindustrial, industrial rural, semiurbano, urbano, familiar, artesanal, de comercio o servicios, apoyándolos con la compra de insumos y materia prima, equipamiento y maquinaria para la adecuación del negocio, otorgando créditos por 15 mil pesos o 20 mil pesos para el año 2024. Se da prioridad a los municipios del sur de la entidad.
Zonas estratégicas de inversión	Fomentar el establecimiento de Inversión Nacional y Extranjera en los 125 municipios de la Entidad para el posicionamiento del Estado de México como un polo atractivo para inversores mediante campañas de difusión y atención de inversionistas, nacionales e internacionales, con una inversión proyectada de 24,000 millones de dólares al final de sexenio.
Simplificación y digitalización de trámites	Digitalización de 571 trámites para eficientar los servicios proporcionados a la ciudadanía y al sector empresarial, a través de la simplificación y digitalización de tramites, y a la vez, impulsar la apertura de empresas en menor tiempo y evitar la corrupción.
Atención a los desarrollos empresariales	Ofrecer las condiciones básicas de funcionamiento para las empresas que residen en los desarrollos industriales y la autorización de venta de los predios disponibles en un nuevo parque industrial en Atizapán de Zaragoza, con aproximadamente 18 lotes para igual número de empresas, generando una derrama económica indirecta en el Estado de México de aproximadamente $720,000,000.00, así como la generación de 540 empleos.

Acciones	Impacto esperado
Tarjeta de desarrollo humano para el artesanado	Entregar más de 26 mil tarjetas de desarrollo humano para el artesanado, que otorgarán apoyos económicos y descuentos en instituciones públicas y privadas en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de apoyar en el mejoramiento de la economía, calidad de vida y condiciones sociales de las personas artesanas.
Turismo Mexiquense	Fortalecer las atracciones turísticas del Estado de México para generar más de 307,000 empleos directos e indirectos en la entidad y 13.8 millones de visitantes en los destinos turísticos, con una derrama económica esperada de 43 mil millones durante el sexenio.
Transformación para construcción, rehabilitación y equipamiento de rastros	Brindar a la población un servicio de calidad que cumpla con las normas de higiene y sanidad para la adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano, contribuyendo al mejoramiento de la industria cárnica, incluso para exportación, con mejores condiciones de inocuidad y trazabilidad, mediante obras de construcción, rehabilitación y modernización de aproximadamente 60 rastros en 40 municipios.
Aprovechamiento de agua y tecnificación de riego	Rehabilitar y tecnificar la presa Tepetitlán y se tecnificará la infraestructura hidroagrícola a través del entubamiento para la línea de conducción por gravedad para el 20% de las unidades de riego, así como el equipamiento electromecánico de unidades de riego, contribuyendo al aprovechamiento y uso eficiente del agua pluvial, evitando la pérdida de agua por infiltración y conducción e impulsando el desarrollo agrícola en las zonas vulnerables de pueblos indígenas y originarios de la entidad. Con esto se espera reducir la vulnerabilidad a sequías e inundaciones, contribuyendo a la captura de carbono y mitigación del cambio climático, con lo que se beneficiará a los municipios de Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Tequixquiac, hasta cubrir el 33 % de los 125 municipios comprendidos en el Estado de México en 2029.
Transformando el campo	Mejorar la producción del sector primario estatal y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de personas de 18 años y más del Estado de México que se dediquen a actividades agropecuarias y acuícolas, o que deseen incursionar en ellas para mejorar el ingreso familiar.
Rescate del campo	Beneficiar a los pequeños productores de la entidad a través de subsidios, proyectos productivos, capacitación y acompañamiento técnico, infraestructura y equipos de producción, paquetes para cultivo y crianza, organización y participación en exposiciones regionales y mercados agropecuarios.
Atención a siniestros agroclimáticos	Apoyar a productores de los 125 municipios, que cuenten con hasta 3 hectáreas en cultivos anuales de temporal, hortalizas, frutales en etapa de producción que pierdan o sufran un daño considerable en sus cultivos o producción, como consecuencia de un hecho catastrófico producido por algún fenómeno agroclimático. Se tienen 40 millones de pesos presupuestados para entregar un apoyo de 4,000 pesos por hectárea.
Ordenamiento territorial para el bienestar	Se propone contribuir en la mejora de la calidad de vida de los mexiquenses a través de una planificación urbana que considere tanto el crecimiento demográfico como la sostenibilidad ambiental, con un enfoque en la creación de infraestructura eficiente, la optimización del uso del suelo, la integración de servicios básicos, la preservación de áreas naturales, la promoción de espacios públicos que fomenten una

Acciones	Impacto esperado
	vida comunitaria más saludable y cohesionada, impulsando un desarrollo más armonioso y equitativo.
Fortalecimiento de la educación dual	Su objetivo es impulsar la educación dual a través de "aprender haciendo", mediante la vinculación con los sectores público, privado y social, promoviendo que los estudiantes que se incorporen y adquieran una formación profesional que facilite su inserción al sector productivo. Al final de esta administración, se espera inscribir a 3 mil 643 estudiantes de bachillerato tecnológico.
Corredores naturales con infraestructura y equipamiento	Implementar tecnología limpia y eficiente en autobuses, equipamiento e infraestructura física en vialidades para la mejora del medio ambiente a mediano plazo. Se beneficiará a 800 mil habitantes de los municipios de Toluca, Ecatepec, Zumpango, Tecámac, Zinacantepec, Metepec, Lerma, Tonanitla, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Coacalco y Jaltenco.
Camineros del Bienestar	Dar empleo a más de 1,080 trabajadores anualmente para que al final del sexenio se beneficien a más de 5,000 personas, las actividades a realizar por el personal contratado permitirán mantener en buenas condiciones la infraestructura vial.
"Nidos Colibrí"	Instalar 4,125 paraderos para beneficiar aproximadamente a 1,188,000 usuarios para mejorar la seguridad en vialidades del Estado de México a través de la transversalidad una infraestructura vial primaria libre de peaje en condiciones óptimas de seguridad de los usuarios por región.
"PETLANIS del Bienestar, Iluminando al EDOMÉX"	Instalar 28,000 luminarias en vialidades primarias libres de peaje y 11,000 luminarias en vías peatonales para el mejoramiento de alumbrado y beneficiar aproximadamente a más de 5 millones de usuarios del transporte público y transeúntes.
Líneas de Mexicable	Ampliar la cobertura del Mexicable, se construirán la Línea 3 que tendrá un recorrido de 9.6 km que va de Naucalpan a Cuatro Caminos y dará aproximadamente 40,000 viajes diarios, beneficiando 700,000 personas y la Línea 4 que será de Nicolás Romero y llegará al Tren Suburbano de Tlalnepantla con un recorrido total de 16 km.
Bici colibrí	Promover la movilidad libre de emisiones de gases contaminantes a través de la Bici Colibrí, a fin de reducir el impacto ambiental asegurando el bienestar de las personas principalmente en los municipios de Toluca, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Lerma y San Mateo Atenco. Se beneficiará a más de 20,000 personas.

Eje 4. Bienestar social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

Acciones	Impacto esperado
Alimentación para el bienestar	Contribuir a la disminución de la desnutrición y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de los sectores más vulnerables de la población que habitan en el Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos alimentarios a más de 500 mil beneficiarios, y servicios integrales que permitan mejorar su alimentación y nutrición.

Acciones	Impacto esperado
Mujeres con bienestar	Beneficiar a 650 mil mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y pobreza extrema que habitan en el Estado de México y contribuir a reducir la pobreza y las carencias sociales de las mujeres mexiquenses, así como disminuir las brechas de desigualdad por regiones en el Estado de México durante la administración 2023 -2029.
Alimentación Escolar para el bienestar	Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria y favorecer un estado de nutrición adecuado de 775,387 niñas y niños que asistan a planteles públicos de educación básica que viven en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la entrega de 863,618,020 desayunos escolares (fríos o calientes) con criterios de calidad nutricional, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria, a fin de mejorar su bienestar general y promover la adopción de una dieta equilibrada, saludable y nutritiva.
Servicios alimentarios integrales para el bienestar	Disminuir la vulnerabilidad alimentaria de hombres, mujeres, niñas y niños, así como aumentar la seguridad alimentaria al otorgar alimentos de calidad, integrados a la cultura y tradición, promoviendo un sano estilo de vida y apertura a la alimentación saludable y nutritiva, beneficiando a 111,487 personas.
Espacios de excelencia para la educación, la exploración científica y las actividades deportivas	Fortalecer la infraestructura, rehabilitación y equipamiento en las escuelas del Estado de México, para que las oportunidades de aprendizaje sean iguales para todas y todos, logrando a corto tiempo reducir las brechas de marginación, beneficiando a 7,560 escuelas.
Alfabetización integral para la vida	Ofrecer una segunda oportunidad educativa a las personas mayores de 15 años, proporcionando acceso a conocimientos básicos, mediante las misiones culturales y la jornada por la alfabetización, el indicador estimado para el 2024 es de 2.7%, lo que representa una población de 380,674 y se pretende alfabetizar durante la administración a 84,594 personas.
Formación continua y actualización docente	Mejorar la práctica profesional docente, con el fortalecimiento de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, incrementando la oferta y la demanda de la formación continua del magisterio estatal, reforzando la política educativa a través de la investigación científica, con lo que se pretende capacitar y actualizar a 249,602 docentes con diplomados, conferencias, talleres pertinentes y con vocación regional.
Becas para la Generación de la Esperanza	Disminuir el porcentaje de abandono escolar de los alumnos de educación primaria, secundaria media superior y superior, a través de la entrega de estímulos económicos, impactando de manera positiva en las familias mexiquenses disminuyendo las brechas sociales, promoviendo el deporte y la investigación científica, brindando acceso a mejores oportunidades de desarrollo y bienestar, y contribuyendo a disminuir el abandono escolar en 113,832 estudiantes.
Bienestar para la Generación de la Esperanza	Desarrollar una comunidad escolar en donde exista salud física y mental, que cuente con un ambiente propicio para el aprendizaje y crecimiento tanto personal como académico, logrando que las y los estudiantes sean agentes de cambio en su comunidad y promuevan el cuidado al medio ambiente y la cultura de la paz.

Acciones	Impacto esperado
Excelencia deportiva	Desarrollar una comunidad en donde exista una cultura de salud física y mental, teniendo un total de 4,574,993 personas beneficiadas, así como beneficiar a 3,399 deportistas y entrenadores representativos mexiquenses, para reconocer sus logros obtenidos y desarrollar juegos deportivos escolares a nivel estatal, teniendo un total de 828,845 estudiantes beneficiados.
Rescate de construcciones médicas	Desahogar los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización para dar una atención de calidad y humanizada, concluyendo 10 unidades de salud de primero, segundo y tercer nivel en los municipios de Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coacalco de Berriozábal, El Oro, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Luvianos, Melchor Ocampo, Metepec, Tlanepantla de Baz, Villa de Allende, Villa Guerrero, Zacazonapan y Zinacantepec, con lo que se espera beneficiar a cerca de 1 millón de 100 mil habitantes.
Humanizar para servir	Fortalecer la cultura de humanización, eficiencia y efectividad en el servicio de salud, mediante la implementación progresiva del Modelo Único Estandarizado de Calidad Médica (fase 1, fase 2, fase 3), con lo que se pretende beneficiar a 126 Unidades de Atención que atienden a más de 2 millones de habitantes.
Salud para servir	Fortalecer las acciones de prevención en las comunidades del Estado de México para mejorar la calidad de vida de más de 3 millones de mexiquenses, mediante la detección temprana y el control oportuno de enfermedades del corazón, cerebrovasculares, diabetes mellitus, tumores malignos y neumonías, así como la prevención de accidentes. Asimismo, fortalecer de forma interinstitucional la atención de alta especialidad, cirugía de mínima invasión, robótica y trasplante, así como implementar estrategias interinstitucionales para eficientar los servicios de salud, reducir costos y mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, a través de programas como Hospital de Día, Cama a Cama y los que resulten necesarios.
Servir a la comunidad para un bienestar mental	Contribuir a la mejora de la salud mental en la comunidad, a través de la detección temprana de problemas asociados, así como su atención oportuna mediante la articulación de la Red Integrada de Servicios de Salud; así como, la atención de los diferentes problemas de salud mental (depresión, ansiedad, conducta suicida, adicciones), focalizando la atención oportuna de la población detectada.
Jornadas de salud para el bienestar	Optimizar el acceso a la atención médica y promover la salud preventiva en el Estado de México mediante la intervención "Salud Casa a Casa" y Jornadas de Salud en Centros Penitenciarios. "Salud Casa a Casa" facilita visitas domiciliarias que ofrecen orientación, información y servicios médicos esenciales para mitigar desigualdades en áreas rurales y marginadas, identificando proactivamente enfermedades crónicas y factores de riesgo. Concurrentemente, se realizan jornadas de salud en centros penitenciarios para proporcionar atención integral a más de 2,000 mujeres privadas de la libertad, incluyendo detección de lesiones precursoras de cáncer cervicouterino y VPH, orientación sobre autoexploración para detección de cáncer de mama, y atención médica general, como medición de peso, detección de diabetes, hipertensión arterial, pruebas rápidas de VIH e ITS, planificación familiar, y charlas sobre autoestima, depresión y control emocional, con el

Acciones	Impacto esperado
	fin de mejorar la salud física y mental de las internas y apoyar su reinserción social.
Pasaporte Cultural	Acercar a 600 mil personas a los espacios culturales y artísticos de la entidad, instrumentando programas de difusión, promoción del patrimonio cultural y a través de la entrega de recompensas por la asistencia y participación en actividades culturales.
Festival Cultural Transformarte	Generar una apropiación de los espacios culturales atrayendo a más de 24 mil asistentes al año al Centro Cultural Mexiquense en Toluca y al Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco, por medio de la oferta cultural presentada en cada edición del festival, revitalizando los Centros Culturales de la Entidad, como espacios de libre y fácil acceso, inclusivos y de cohesión multicultural, y la realización de actividades emblemáticas de cada región y sector. Se espera crear una derrama económica por más de 7 mil millones de pesos por año de la administración.
Vivienda adecuada con bienestar	Disminuir el número de familias mexiquenses que se encuentran con carencias por calidad y espacios de la vivienda, entregando más de 115 mil paquetes para el mejoramiento o autoconstrucción de vivienda en beneficio de más de 427 mil mexiquenses, con ello se espera mejorar la salud, seguridad, calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las personas.

Eje Transversal 1. Igualdad de Género

Acciones	Impacto esperado
Construyendo vidas sin violencia	Contribuir a la reparación integral del daño a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad como consecuencia de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas a las que se le haya causado una discapacidad física o mental como consecuencia de un delito donde existan razones de género, a víctimas u ofendidos del delito de feminicidio cuando una mujer haya sido privada de la vida como resultado de la violencia de género, y a toda mujer sobreviviente de feminicidio, que residan en alguno de los 125 municipios del Estado de México o en alguna entidad federativa, siempre y cuando el delito se haya cometido, continuado o consumado en el territorio estatal.
Por la salud de las mujeres	Fortalecer la atención a la salud de la mujer, reivindicando su lugar en la sociedad, desde la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos de este género, como el cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, menopausia, control prenatal y post natal, entre otros, así como prevenir los maltratos que pueden incidir en su bienestar general, impactando potencialmente a más de 177 mil mujeres.
Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia	Disminuir la población de mujeres jefas de familia con ingresos económicos por debajo de la línea de pobreza, contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida a través de apoyos económicos y promoviendo su empoderamiento para facilitar su inclusión social en los aspectos laboral y financiero, beneficiando a más de 22,500 mujeres durante la administración.

Acciones	Impacto esperado
Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (CEDEBIM)	Contribuir al desarrollo de un Sistema Integral de Cuidados, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres cuidadoras no remuneradas, hijas e hijos, adolescentes y mujeres adultas y personas con dependencia física en primer grado que requieren cuidado, a través de la articulación de servicios para atender y autogestionar demandas y necesidades de las mujeres cuidadoras de manera corresponsable, con el fin de reducir la provisión de los cuidados para que las mujeres puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos, beneficiando aproximadamente a 3 millones 300 mil mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Acciones	Impacto esperado
Fortalecer el equipamiento para hacer más eficaz la función policial	Dignificar la función policial dotando al personal de la Secretaría de Seguridad de las herramientas tecnológicas y equipamiento para proteger y servir a la población del Estado de México.
Fortalecimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo del Estado de México	Mejorar los tiempos de atención en materia de seguridad pública, por medio del fortalecimiento de los sistemas de video videovigilancia y centros de despacho de llamadas de emergencia, y de la coordinación con las entidades federativas limítrofes para interconectar los Centros de Mando.
Fortalecer el despliegue policial para un Estado de México seguro	Disminuir la incidencia delictiva del fuero común en el Estado de México, por medio del fortalecimiento de acciones de inteligencia y operativas coordinadas con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, así como con la Guardia Nacional y Fiscalías Generales de Justicia.
Humanizar el Sistema Penitenciario	Disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios y de reinserción social y asegurar una estancia digna a las personas privadas de la libertad en el proceso de reinserción, mediante el fortalecimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria, así como el incremento del estado de fuerza penitenciario y la capacitación del personal técnico y especializado.
Caravanas itinerantes por la justicia social	Brindar certeza jurídica a la población, acercando trámites y servicios relativos al registro civil, defensoría pública, notariales y servicios de escrituración a las y los mexiquenses.
Asesoría y patrocinio jurídico gratuito	Atender a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita, mediante el patrocinio, que permita a las personas contar con una representación, acompañamiento y defensa jurídica en materia penal, civil, familiar y amparo, cuando tales procedimientos se deriven de la comisión de un hecho delictivo, a fin de proteger y garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a la correcta procuración de justicia a las y los mexiquenses que no cuenten con recursos para contratar servicios de un abogado particular.

Acciones	Impacto esperado
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	Contribuir con medidas de asistencia, ayuda y reparación integral a favor de las víctimas y ofendidos del delito y de violaciones a derechos humanos, a través de apoyos económicos y en especie, atendiendo las necesidades más apremiantes que deriven del hecho victimizante, para restablecer, en la medida de lo posible, las condiciones necesarias para llevar una vida digna, así como favorecer la reconstrucción de su proyecto de vida.
Prevención y protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos	Promover, proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad de periodistas y las personas defensoras de los derechos humanos, así como fomentar acciones para implementar y operar las medidas de prevención, preventivas, de protección y urgentes de protección de forma integral.
Prevención de riesgos para la protección de la vida y la integridad de las personas	Reducir los riesgos a los que está expuesta la población y formar comunidades resilientes con una capacidad de respuesta óptima para el manejo de la gestión del riesgo de manera conjunta y comprometida con los entes públicos.

Seguimiento y evaluación de los Programas Regionales

Los Programas Regionales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión integral de Estado, que aspiran a establecer los mecanismos para el desarrollo equilibrado de la entidad, así como transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación regional se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso de cada una de las Zonas Regionales y a su vez, de las regiones que las integran. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

Como se mencionó anteriormente, los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. En ese sentido, se llevará a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno bienestar regional y municipal.

Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación. Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Disponible en: https://www.asf.gob.mx/idim.html

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, Estado de México. Disponible en: https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/

Centro de Investigación y Docencia Económicas (2023). Métrica de Gobierno Abierto. Disponible en: https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (2023). Informe Anual de Actividades 2023. Disponible en: https://www.codhem.org.mx/informe2023/

----- Igualdad de Género. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM

Comisión Nacional del Agua (2024). Sistema Meteorológico Nacional. Monitor de Sequía en México, 2024. Disponible en: https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

----- (2022). Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional 2022. Disponible en: https://files.conagua.gob.mx/Ica20/Contenido/Documentos/PresentaciondeIndicadoresdelaCalidaddelAgua.pdf

Consejo Estatal de Población. Proyecciones de población de los municipios del Estado de México. Disponible en: https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones%20.pdf

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. ¡Aguas con el agua! Revista de ciencia para niños. Disponible en: https://comecyt.edomex.gob.mx/deveras-revista-ciencia

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de Pobreza. Pobreza a nivel Municipal 2010-2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación por Municipio 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712948&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0

----- Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023

Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023. Edificios para la Procuración de Justicia por municipio

----- (2023) Personal ocupado en la procuración de justicia por municipio.

----- (2023) Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio.

Gobierno del Estado de México. Directorio de Servidoras Públicas y Servidores Públicos: Presidencias Municipales en el Estado de México. Disponible en: https://edomex.gob.mx/directorio_servidores_publicos

Gobierno del Estado de México. Transparencia. Municipios. Disponible en: https://edomex.gob.mx/transparencia_municipios

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Índice Municipal de Actividad Económica edición 2023. Con información de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública. Inversión Pública Ejercida 2017-2022.

----- (2022) Estadística Básica Municipal, IGECEM 2022. Disponible en: https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social

Instituto Mexicano del Seguro Social. Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social y asegurados sin un empleo asociado. Disponible en: http://datos.imss.gob.mx/dataset

Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. Índice de Competitividad Estatal 2023, Gobiernos (p. 30). Disponible en: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2023-05-29_0900%20%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal%202023/Documentos%20de%20resultados/ICE%202023%20Documento.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2024). Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), mayo 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. Tabulados básicos. [Versión electrónica] Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

----- (2023) Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

----- (2023) Cifras del Estado de México de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

----- (2023) Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Estructura organizacional y recursos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/#documentacion

----- (2023) Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa según interacción con el gobierno a través de medios electrónicos y el objetivo de esta 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/

----- (2022) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/

----- (2022) Vehículos de motor registrados en circulación. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/#tabulados

----- (2021) Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

----- (2021) Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/#tabulados

----- (2020) Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463807469

----- (2020) Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9

----- (2020) Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

----- (2020) **Cifras** del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

----- (2019) Censo Económico 2019. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/saic/

----- (2015) Encuesta Intercensal, 2015. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#tabulados

----- (2010) Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#tabulados

----- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig

----- Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2023. Resultados GDM 2023. Disponible en: http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023. Solicitudes. Disponible en: https://infoem.org.mx/est_/solicitudes.php

Organización de las Naciones Unidas. Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE_2024_03.pdf

Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos. Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf

Protectora de Bosques del Estado de México (2022). Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023

Secretaría de Agricultura (2022) Cierre de la Producción Agrícola 2022. Disponible en: https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/

Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México (2022). Valor de la Producción Minera 2022.

Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México. Edificios, aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres y anexos en uso 2022.

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Municipios en Alerta de Género. Disponible en: https://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta

----- (2020) Atlas de Género del Estado de México 2020. Disponible en: https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020). Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555093/DiagnosticoBasicoGestionIntegralResiduosF.pdf.pdf

Secretaría de Movilidad (2022) Vehículos de motor registrados en circulación 2022.

Secretaría de Salud (2023) Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, diciembre 2023. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html

Secretaría de Turismo. DATATUR, Ocupación hotelera y llegada de turistas 2017-2022. Disponible en: https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx

----- PIB Turístico Estatal y Municipal 2020. Disponible en: https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx

Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México. Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México 2023. Disponible en: https://caem.edomex.gob.mx/atlas-cuencas-hidrol%C3%B3gicas-estado-de-mexico

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Ranking sobre corrupción en el Estado de México. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pcscem_2022/05_ranking_corrupcion_edomex.pdf

----- Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-02-comite_coordinador

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/

----- (2023) Cifras de Incidencia Delictiva del Estado de México 2019 – 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published

SINA (2024). Acuíferos, monitoreo de presas 2024. [Versión electrónica] Disponible en https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/SINA/?opcion=acuiferos

Sistema de Información Sobre el Uso del Agua de Riego en la Agricultura Nacional (SISUAR). [Versión electrónica] Disponible en http://sisuar.imta.mx/aplicacion/vista/mapas_interactivos/mapas_interactivos.php

Sistema Nacional de Incendios Forestales. Estadística de incendios Forestales 2015-2023. Disponible en: https://snif.cnf.gob.mx/datos-abiertos/

Sistema Nacional de Información Municipal, Gobierno de México. Disponible en: http://www.snim.rami.gob.mx/

Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (2022). Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Glosario

AD	Adjudicación Directa
ADVC	Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación
AFOLU	Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra
ANP	Áreas Naturales Protegidas
ASF	Auditoría Superior de la Federación
AVGM	Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
C.P.R.S.	Centros Penitenciarios y de Reinserción Social
CASEDE	Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C.
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (por sus siglas en inglés).
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CLUES	Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud
CMM	Centros de Mando Municipales
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNGMD	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
COESPO	Consejo Estatal de Población
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
COPLADEMUN	Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal
CPV	Censo de Población y Vivienda
DATATUR	Análisis Integral del Turismo
DENUE	Directorio Estadístico de Unidades Económicas

DIU	Dispositivo Intrauterino.
EA	Educación Ambiental
ENBIARE	Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Relaciones en los Hogares.
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
FGJEM	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
GCDM	Guía Consultiva de Desempeño Municipal
GEI	Gases de efecto invernadero
GIR	Gestión Integral de Riesgos
IDIM	Índice de Desarrollo Institucional Municipal
IEEEC	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IMCO	Índice Nacional de Competitividad
IMEPI	Instituto Mexiquense de la Pirotécnica
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFOEM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
IRP	Invitación Restringida Presencial
ISSEMYM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITER	Principales resultados por localidad del Censo de Población y Vivienda
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, “Queer” y demás identidades.
LP	Licitación Pública
LPNP	Licitación Pública Nacional Presencial
MGA	Métrica de Gobierno Abierto
MOCIBA	Módulo sobre Ciberacoso

ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Órgano Interno de Control
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PCJN	Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PEA	Población Económicamente Activa
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PPL	Personas Privadas de su Libertad
PROBOSQUE	Protectora de Bosques del Estado de México
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
SCF	Subíndice de Capacidades Financieras
SCPSP	Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos
SDA	Subíndice de Desarrollo Administrativo
SECOGEM	Secretaría de la Contraloría del Estado de México
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SESAEMM	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
SIN	Sistema Nacional de Investigadores
SMA	Sistemas Municipales Anticorrupción
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIM	Sistema Nacional de Información Municipal
STEM	Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (siglas en inglés)
STRC	Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas
TGF	Tasa Global de Fecundidad
TIC	Tecnologías de la Información y de la Comunicación
UAEMEX	Universidad Autónoma del Estado de México.
UIGEV	Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

PROGRAMA REGIONAL

ZONA VI:

SUR

Región 13: Valle de Bravo - Región 19: Tejupilco

2024-2029

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

Índice

Introducción……
Marco legal ……
Vinculación con la Agenda 2030 ……
Mecanismos de participación ciudadana ……
Perfil sociodemográfico e integración territorial regional ……
Eje 1. Cero corrupción y Gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”……
a) Combate a la corrupción……
b) Transparencia y rendición de cuentas ……
c) Coordinación municipal e interestatal……
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua ……
a) Agua para todos ……
b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente……
c) Protección Animal ……
d) Energías limpias ……
e) Gestión integral de residuos ……
f) Educación ambiental……
Estrategia regional ……
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”……
a) Empleo digno y desarrollo económico ……
b) Economía incluyente……
c) Construcción de entornos competitivos para el desarrollo regional ……
d) Fomento al turismo ……
e) Desarrollo agrario y dignificación del campo ……
f) Movilidad segura y de calidad……
g) Infraestructura urbana y rural……
Estrategia regional ……
Eje 4. Bienestar social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” ……
a) Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales……
b) Atención a grupos vulnerables ……
c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar ……
d) Acceso a la salud integral……
e) Vivienda y servicios públicos……
Estrategia regional ……
Eje Transversal 1. Igualdad de género ……
A) Incidencia de la violencia contras las mujeres ……
b) Educación y salud con perspectiva de género ……
Estrategia regional ……
Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad ……
a) Atender las causas del delito ……
b) Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional ……
c) Protección civil regional ……
Estrategia regional ……
Seguimiento y evaluación de los programas Regionales ……
Bibliografía……
Glosario……

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Regionales son los documentos que señalan las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado.

Los Programas Regionales 2024–2029 están estructurados sobre las siete zonas de desarrollo, que a su vez integran diecinueve regiones, establecidas en la División Regional del Estado, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de mayo de 2024, que tienen como finalidad generar una correcta planeación del desarrollo regional y facilitar la ejecución de programas y acciones públicas para lograr que los compromisos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se materialicen, atendiendo las principales necesidades de los municipios. En ese sentido, los Programas Regionales son los siguientes:

Programa Regional Zona I Oriente;

Programa Regional Zona II Nororiente;

Programa Regional Zona III Centro;

Programa Regional Zona IV Norte;

Programa Regional Zona V Valle de Toluca;

Programa Regional Zona VI Sur, y

Programa Regional Zona VII Sureste.

El presente Programa "Zona VI Sur" se encuentra dividido en seis temas, que comprenden los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo; bienestar ambiental y acceso universal al agua; empleo digno y desarrollo económico; bienestar social, igualdad de género y construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM 2023–2029, "Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible", que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los Programas Regionales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un diagnóstico crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por cada zona de desarrollo, seguidos de los objetivos, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en las zonas correspondientes, las estrategias, que enuncian cómo lograr los objetivos, las líneas de acción, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Regionales enlistan las Acciones Insignia, las cuales serán los catalizadores del desarrollo y bienestar en el estado, como "Gobierno honesto y cero impunidades", "Justicia animal, su protección y bienestar", "Zonas estratégicas de inversión", "Mujeres con bienestar"," Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres", y "Construcción de la paz con más y mejores policías".

Es importante destacar que estas Acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada capítulo relativo a los Programas concluye con una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como: "Índice de Corrupción por Entidad Federativa", "Tasa de variación de la Inversión Extranjera y Nacional", "Porcentaje de PEA Empleada en el Estado de México", "Índice de la calidad del agua", "Índice global de acceso a los servicios básicos de agua", "Porcentaje de población en situación de pobreza", "cobertura educativa", "cobertura hospitalaria", "Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida", "Presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes", "Tasa porcentual de sobrepoblación penitenciaria en el Estado de México" y "Tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes en el Estado de México", a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. Asimismo, se deberá llevar a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Regionales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración, así como el perfil sociodemográfico y territorial de la zona en cuestión.

Marco legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los Programas Regionales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del Gobierno.

La Ley de Planeación dispone en su Artículo 2 que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su Artículo 33 establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y en los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, por tanto, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su Artículo 77, Fracción VI otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su Artículo 139, fracción I, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en su Artículo 28, establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su Artículo 29, fracción XIX determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su Artículo 3 establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su Artículo 12 dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El Artículo 13 de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, “COPLADEMUN”.

De acuerdo con el Artículo 14, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;

II. Los planes de desarrollo municipales;

III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;

IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;

V. Los programas especiales;

VI. Los presupuestos por programas;

VII. Los convenios de coordinación;

VIII. Los convenios de participación;

IX. Los informes de evaluación;

X. Los dictámenes de reconducción y actualización

XI. Los planes de desarrollo a largo plazo:

XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el Artículo 15, fracción IV atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el Artículo 16, fracción I da la competencia a la Secretaría de Finanzas de elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El Artículo 18, fracción V establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su Artículo 26, para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el Artículo 30 instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo, congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

El Artículo 31 señala que, en el caso de los programas regionales que desarrollen conjuntamente los gobiernos federal y estatal, o solamente este último, se asegurara la participación de los municipios en su formulación.

Por su parte, el Artículo 32 indica que los programas regionales promoverán la integración y armonización del desarrollo entre las diferentes regiones del Estado, a través del aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales, del trabajo, de la sociedad en su entorno territorial y de la integración y crecimiento de las actividades productivas.

En ese sentido, el Artículo 33 dispone que los programas regionales se distinguirán por su enfoque territorial y tendrán convergencia en ellos las propuestas de los diversos programas sectoriales y especiales.

El Artículo 44 de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su Artículo 8 establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el Artículo 21 del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el Artículo 22, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo a una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el Artículo 24 establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

I Foros temáticos abiertos;

II Foros regionales abiertos;

III Encuestas y sondeos de opinión;

IV Buzones de opinión ciudadana;

V Estudios e investigaciones académicas y sociales;

VI Registro de demandas de campaña;

VII Consulta popular a través de medios electrónicos; y

VIII Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El Artículo 25 del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su Artículo 33, instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el Artículo 35 resuelve que la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el Artículo 36, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Asimismo, el Artículo 40 establece que, el COPLADEM, a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

En su Artículo 42 se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

El Artículo 43 del Reglamento define que los programas regionales serán el instrumento de Planeación que señalen las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado involucrados.

El Artículo 44 profundiza que los programas regionales deberán elaborarse e integrarse asegurando la debida congruencia con las prioridades, objetivos estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales, cuidando que su desagregación a nivel regional sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental de los tres órdenes de gobierno en un ámbito territorial determinado.

En relación con lo anterior, el Artículo 45 menciona que, para la formulación de los programas regionales, el COPLADEM promoverá y articulará la participación de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad que requieran ser involucradas, y propiciará la colaboración de las instancias que faciliten contar con programas acordes con las necesidades del desarrollo integral de las regiones en que incidan dichos programas.

El Artículo 47 refiere que, en la formulación e integración de los programas regionales, participarán las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que tengan incidencia en los programas de desarrollo de la región que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El Artículo 49 establece que los programas regionales tendrán la vigencia que su naturaleza y objetivos requieran, en ningún caso, rebasarán el periodo constitucional de gobierno, y sus plazos de ejecución no serán menores a dos años.

Finalmente, el Artículo 87 dice que, en el caso de los programas regionales, el COPLADEMUN, por conducto de su Presidente, vía el COPLADEM, será el vínculo a través del cual, el municipio establezca la coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con los municipios que participen en el programa.

Vinculación con la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional, la Agenda 2030, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Regionales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Regionales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, avanzando la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Regional de la Zona VI Sur integra 38 objetivos, 86 estrategias, y 293 líneas de acción, todas alineadas a los 17 ODS, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa esa zona de la entidad.

Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

EJE	SEDE	FECHA
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, “Queer” y demás identidades (LGBTTTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Regionales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada región, pues estás son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar los Programas Regionales 2024–2029, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se promovió la instalación de buzones de opinión ciudadana físicos y digitales en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de captar y considerar las propuestas y aportaciones regionales de las y los mexiquenses en estos instrumentos, teniendo como resultado más de 15,000 participaciones.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Perfil sociodemográfico e integración territorial regional

Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, el Estado de México contó con un total de 16,992,418 habitantes (51.4% mujeres y 48.6% hombres), colocándose como la entidad con mayor número de población. Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que, al 2023, esta población había aumentado en un 2.99%, lo que representa poco más de 508 mil personas en tres años; y para el 2030 la población se incrementará en 643,399 habitantes, llegando a 18,144,619 personas, lo que representa un crecimiento de 3.68 puntos porcentuales respecto al 2023.

Crecimiento poblacional Zona VI Sur 2010-2020

La Zona VI Sur, considerando los 13 municipios que la integran, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, contó con una población de 402,304 habitantes, representando solo el 2.4% de la población del Estado. Para 2023, las proyecciones del Consejo Estatal de Población (COESPO) estiman una población de 432,748 habitantes y para el año 2030 una población de 461,485 habitantes, lo cual representa un aumento poblacional de 7.6% y 14.7% respectivamente con relación a la población de 2020.

En la Región 13: Valle de Bravo, integrada por 9 municipios, según el Censo de Población y Vivienda 2020, la población fue de 237,194 habitantes (51% mujeres y 49% hombres). De acuerdo con las proyecciones de COESPO, se estimó un crecimiento poblacional de 6.8 puntos porcentuales para el 2023 con relación al 2020 y de 4.2 puntos porcentuales para el 2030 con relación al 2023.

De 2010 a 2015, la población en la Región creció 4.5 puntos porcentuales; y de 2015 a 2020 creció solo 1.7 puntos. Es decir, de 2015 a 2020 disminuyó el ritmo de crecimiento; no obstante, retomando las proyecciones, para 2023 y 2030 acelera el crecimiento nuevamente.

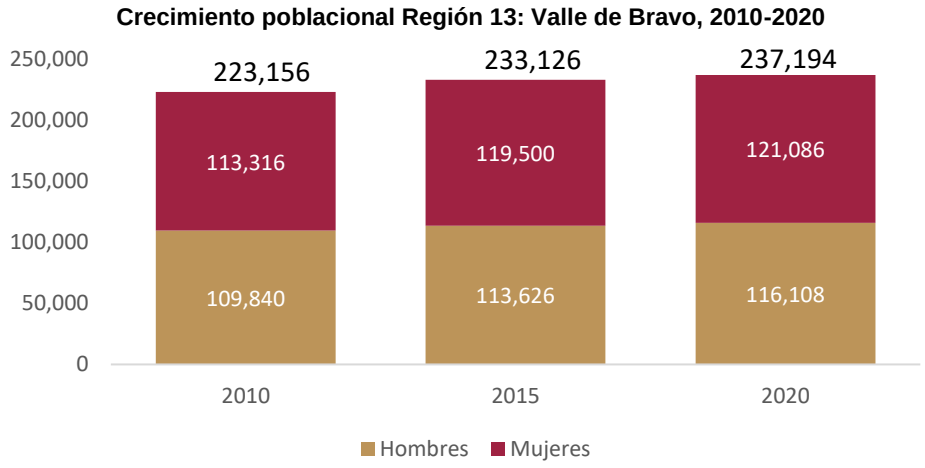

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Por otra parte, en la Región 19: Tejupilco, integrada por 4 municipios, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, la población fue de 165,110 habitantes (48.4% mujeres y 51.6% hombres). Según las proyecciones de COESPO, se estimó un crecimiento poblacional de 8.7 puntos porcentuales para el 2023 con relación al 2020 y de 10.1 puntos porcentuales para el 2030 con relación al 2023.

De 2010 a 2015, la población en la Región creció 5.7 puntos porcentuales; y de 2015 a 2020 disminuyó en 1.3 puntos. Esta baja en el crecimiento poblacional puede estar asociado con un fenómeno migratorio.

Crecimiento poblacional Región 19: Tejupilco, 2010-2020

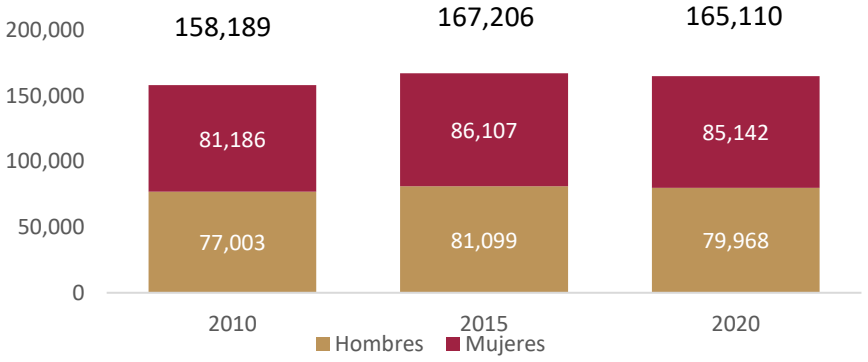

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Estructura de la población

La población de la Región 13: Valle de Bravo y de la Región 19: Tejupilco se comportan diferente a la población total del Estado. Mientras que a nivel estatal la población se concentra en las personas adultas jóvenes, para estas dos regiones la población se concentra en niñas, niños y adolescentes.

Para la Región 13: Valle de Bravo, de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, los grupos niñas, niños y adolescentes representaban el 40.8% (96, mil 775 habitantes) de la población total de la región; contrastando la población de 2015 con 2020 a nivel de grupo quinquenal, se puede apreciar que ha disminuido la población adulta y aumentado niños y jóvenes.

Pirámide poblacional Región 13: Valle de Bravo, 2015-2020

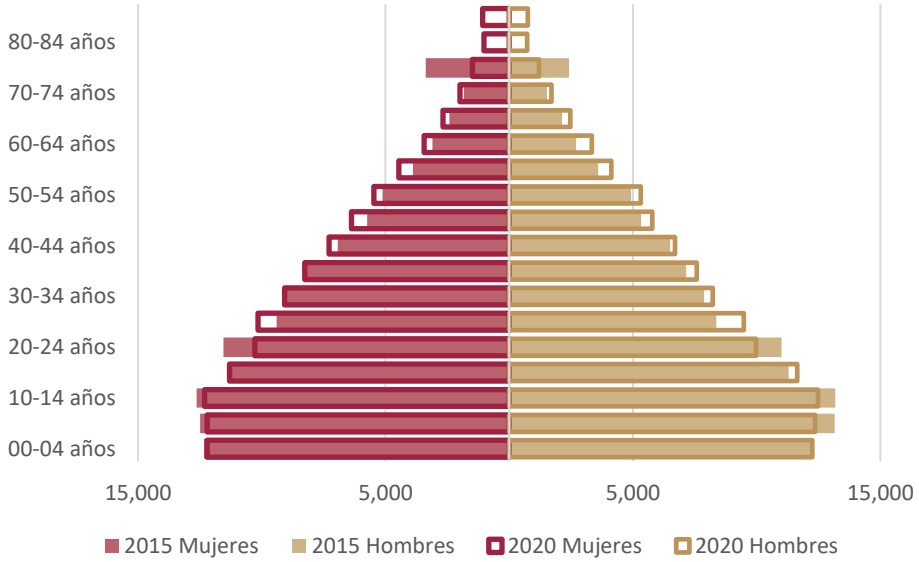

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Por otra parte, para la Región 19: Tejupilco, de acuerdo a datos del 2020, los grupos niñas, niños y adolescentes representaban el 40.6% (67,094 habitantes) de la población total de la región. El movimiento de la pirámide es similar a la Región 13: Valle de Bravo, disminuyendo los adultos y aumentando niños y jóvenes, a diferencia de que toma una forma más delgada, debido a que la Región 19: Tejupilco, es más pequeña en términos de población.

Pirámide poblacional Región 19: Tejupilco, 2015-2020

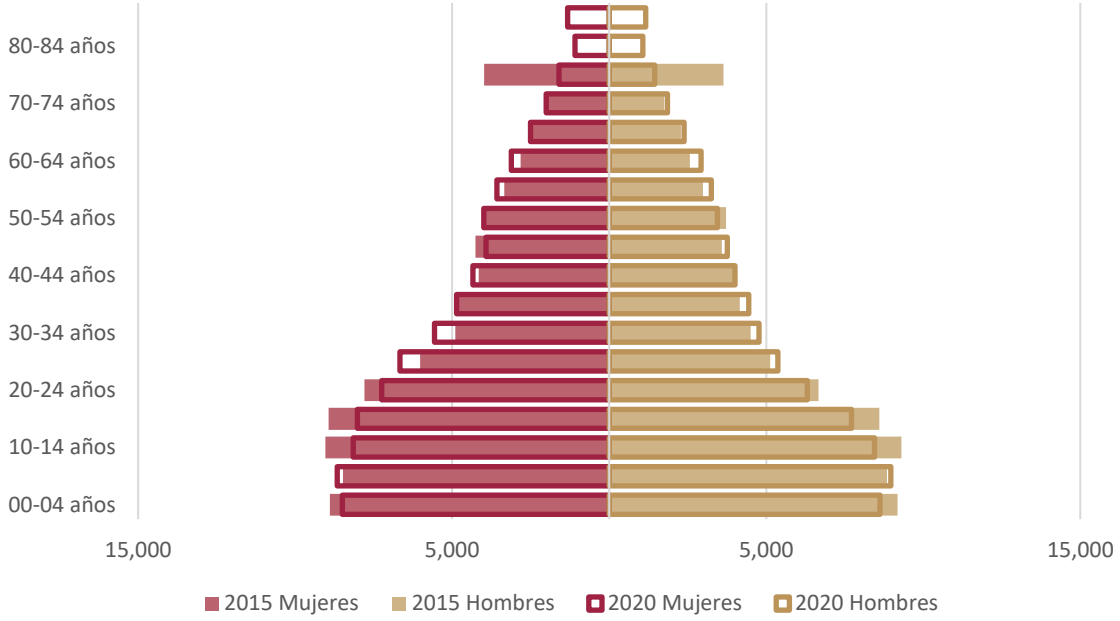

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Si bien, las pirámides poblacionales toman formas diferentes por el total de su población, los grupos niñas, niños y adolescentes representan un porcentaje muy similar con relación al total de su población de cada región, con una variación de solo 0.2% entre ambas regiones.

Analizando los grupos poblacionales de la Zona VI Sur, se puede apreciar que la población en ambas regiones se concentra en edad adulta; es decir, entre 30 y 59 años, teniendo un comportamiento similar a nivel estatal. Por otra parte, la población adulta a nivel estatal proporcionalmente es mayor con respecto al total de la población.

En la Región 13: Valle de Bravo, de 2015 a 2020, la población de entre 0 y 9 años disminuyó tanto en hombres como en mujeres, pasando de 21.6% a 20.7%. La población adolescente; es decir, de 10 a 19 años también se comportó de manera similar, pasando de 20.8% a 20.1%. De igual forma, la población joven de 20 a 29 años, pasó de 17.3% a 16.8%. Por el contrario, la población adulta de 30 a 59 años creció, pasando de 31.9% a 33.2%, y la población adulta mayor pasó de 8.4% a 9.2%. Esto muestra una clara tendencia en el aumento de la población adulta y una disminución de la población de menor edad.

Población por grupos de edad y porcentaje
Región 13: Valle de Bravo, 2010, 2015 y 2020

Población	Edad	2010		2015		2020	
		Población	%	Población	%	Población	%
Niñas y Niños	(0 a 9 años)	52,258	23.5	50,279	21.6	49,028	20.7
Adolescentes	(10 a 19 años)	51,450	23.1	48,368	20.8	47,747	20.1
Jóvenes	(20 a 29 años)	37,351	16.8	40,342	17.3	39,889	16.8

Adultos	(30 a 59 años)	64,720	29.1	74,358	31.9	78,638	33.2
Adultos Mayores	(60 años y más)	16,783	7.5	19,502	8.4	21,886	9.2
Total		222,562	100.0	232,849	100.0	237,188	100.0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Por otra parte, en la Región 19, de 2015 a 2020 la población de entre 0 y 9 años, disminuyó, pasando de 21.2% a 21%. La población adolescente de 10 a 19 años pasó de 21.5% a 19.6%. Al contrario de la Región 13, la población joven de 20 a 29 años aumentó, pasando de 15.3% a 15.5%. Asimismo, la población adulta de 30 a 59 años y la población adulta mayor de 60 y más años también aumentaron, pasando de 29.1% a 30.2 y de 12.9% a 13.6%, respectivamente.

Población por grupos de edad y porcentaje
Región 19: Tejupilco, 2010, 2015 y 2020

Población	Edad	2010		2015		2020	
		Población	%	Población	%	Población	%
Niñas y Niños	(0 a 9 años)	35,339	22.4	35,392	21.2	34,752	21.0
Adolescentes	(10 a 19 años)	38,077	24.1	35,867	21.5	32,342	19.6
Jóvenes	(20 a 29 años)	22,354	14.1	25,604	15.3	25,592	15.5
Adultos	(30 a 59 años)	43,652	27.6	48,511	29.1	49,926	30.2
Adultos Mayores	(60 años y más)	18,586	11.8	21,550	12.9	22,498	13.6
Total		158,008	100.0	166,924	100.0	165,110	100.0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En ambas regiones, al igual que a nivel estatal, la población adulta y adulta mayor aumenta; sin embargo, el incremento es a un ritmo menor que el promedio estatal.

Se puede identificar que el comportamiento demográfico de la Zona VI Sur, si bien tiene similitudes con el comportamiento del Estado, también tiene características específicas, por lo que es indispensable considerar las particularidades de cada una de las regiones para definir políticas y estrategias encaminadas a afrontar el reto del envejecimiento de la población y de la dependencia económica.

Dinámica demográfica

Tasa de crecimiento

Las tasas de crecimiento de las regiones, a pesar de estar ubicadas geográficamente dentro de una misma zona, se han comportado diferente. De 2000 a 2010 la diferencia fue muy notoria: mientras que en la Región 13: Valle de Bravo el crecimiento fue de 10.56 puntos, en la Región 19: Tejupilco hubo una disminución de 1.91 puntos. De 2010 a 2015 el comportamiento fue más parecido, aumentando 4.47 puntos en la Región 13: Valle de Bravo y 5.70 puntos en la Región 19: Tejupilco.

Para el periodo de 2015 a 2020, la población en la Región 19: Tejupilco disminuyó 1.25 puntos, lo que puede estar relacionado con la salida de la población de la región.

Tasa de crecimiento de la población Estado de México, 2000-2020

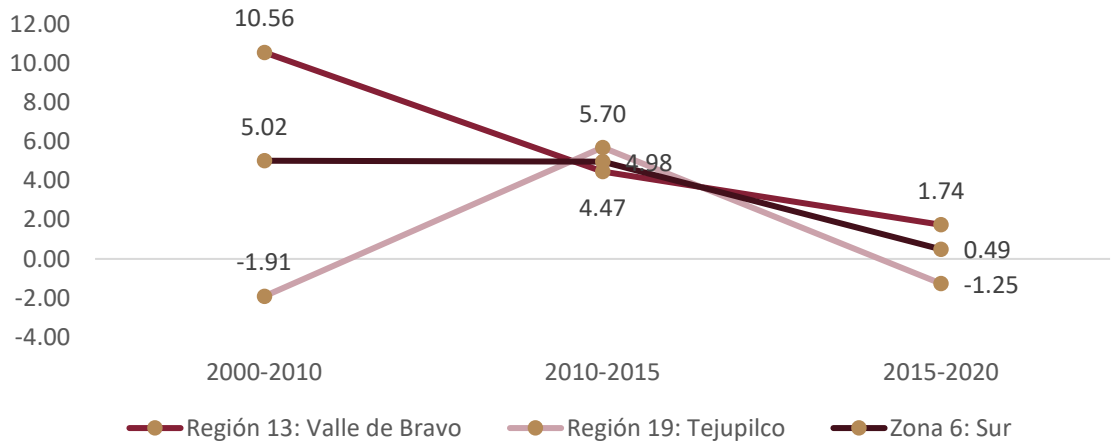

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI del Censo General de Población y Vivienda, 2000, la Encuesta Intercensal, 2015 y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Por otra parte, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio con la población más grande era Tejupilco, aportando 19.7 puntos porcentuales con respeto al total de la población de la zona, seguido de Valle de Bravo y Villa de Allende con 15.3 y 13.2 puntos respectivamente.

Aportación porcentual municipal con respecto al total de la población de la Zona VI Sur, 2020

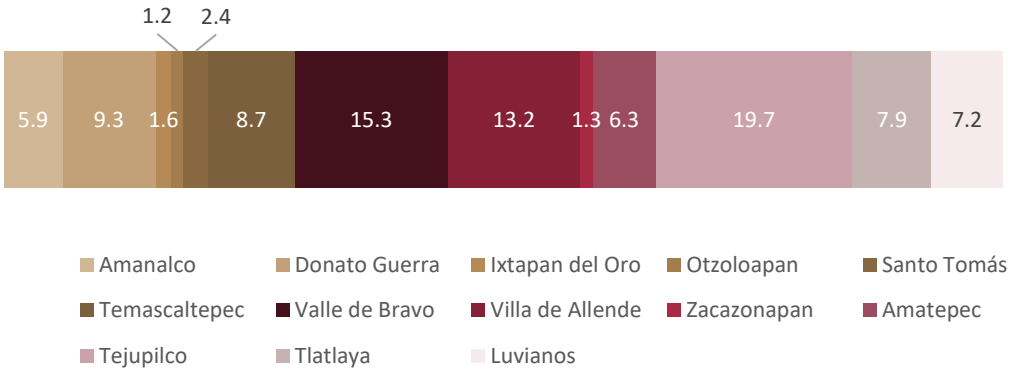

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

Crecimiento natural de la población de la Zona VI Sur

En la Zona VI Sur, para el año 2022 se tuvo un crecimiento natural de 5,158 personas. Dentro de la zona, la Región 13: Valle de Bravo tuvo un crecimiento de 3,508 personas, mientras que la Región 19: Tejupilco tuvo un crecimiento de 1,650.

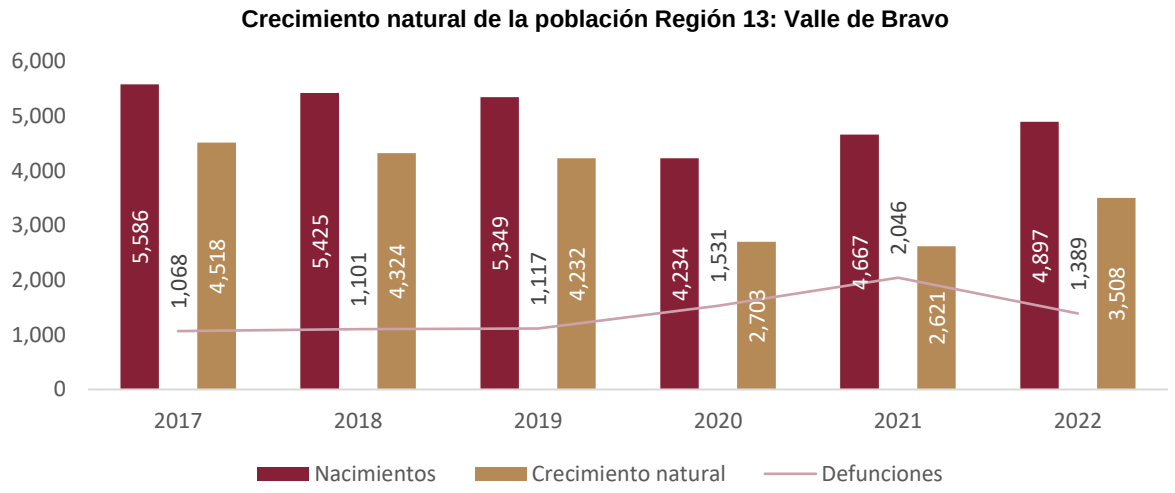

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

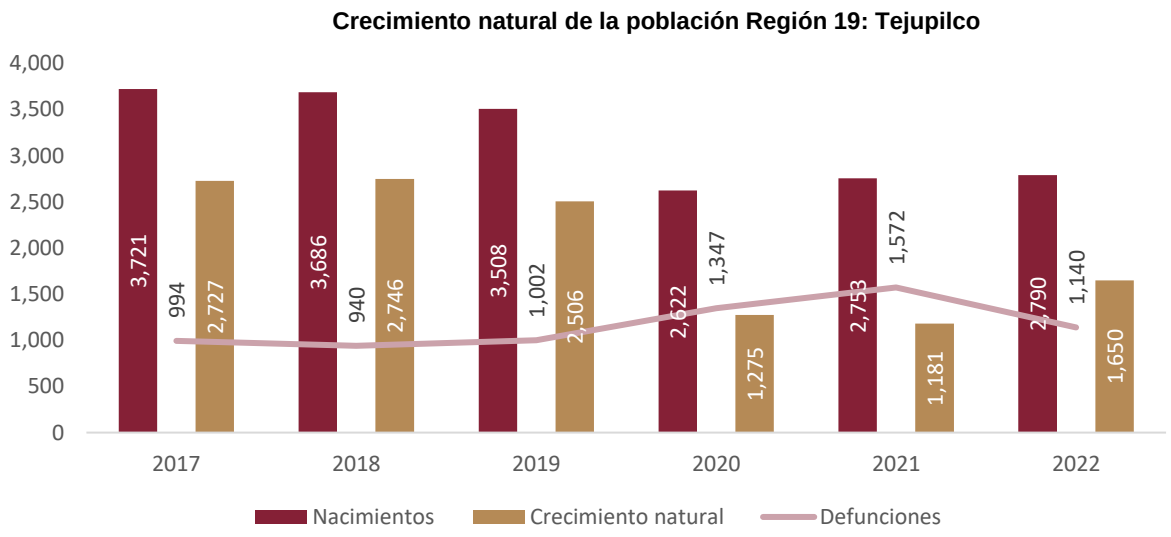

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

En ambas regiones, el crecimiento natural para los años 2020 y 2021 se mantuvo relativamente constante; para el año 2021 aumentó el número de nacimientos, pero también el número de defunciones. Por otra parte, para el año 2022 las defunciones disminuyeron, aumentando así el crecimiento natural.

El crecimiento de la población de la Zona VI Sur no solo tiene que ver con las personas que nacen o mueren, sino también con las personas que llegan a vivir, es decir, la migración. De acuerdo a cifras del INEGI 2020, 4,273 personas residían en otro municipio en el año 2015, es decir, 1.2% de la población total de la zona; en otra entidad el 1.1% y en los Estados Unidos de América el 0.4%. Vale la pena resaltar la población que vivía en los Estados Unidos de América en el año 2015, en particular en la Región 19: Tejupilco.

Migración Zona VI Sur, 2020

Región	En otro municipio	En otra entidad	En los Estados Unidos de América
13: Valle de Bravo	2,171	1,867	356
19: Tejupilco	2,102	1,880	1,093
Total	4,273	3,747	1,449

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

Los municipios donde más población residía en los Estados Unidos de América en el año 2015 fueron Tejupilco, seguido de Luvianos y Amatepec, los tres forman parte de la Región 19.

Proporción de población migrante en los últimos 5 años por municipio, provenientes de Estados Unidos de América

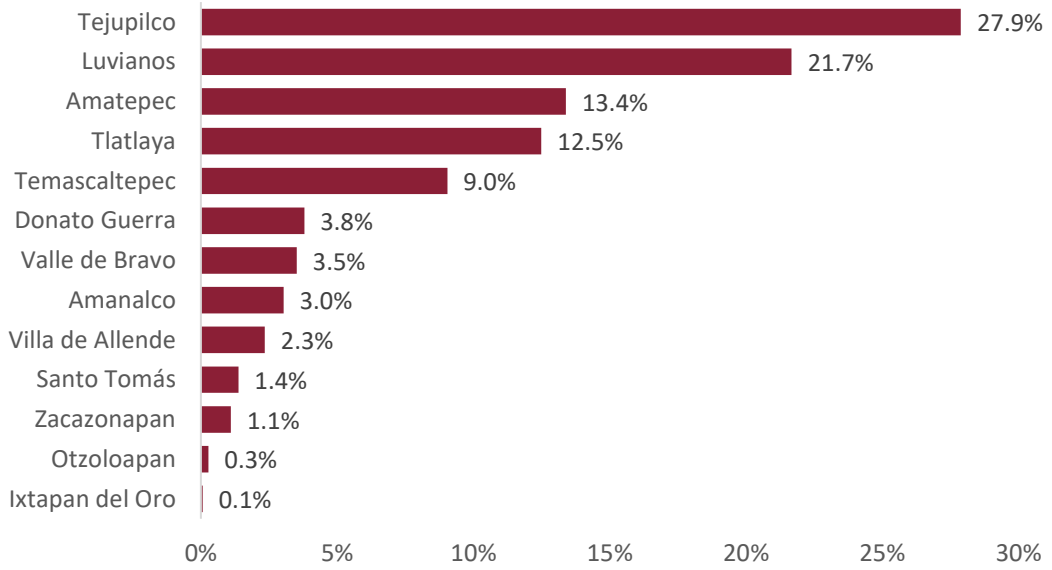

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

La cantidad de hijos que tiene una mujer en el Estado va a la baja; y en la Zona VI Sur no es la excepción. La tasa Global de Fecundidad (TGF) para el año 2000 fue de 2.7 hijos por mujer en la Región 13: Valle de Bravo y de 2.8 hijos por mujer en la Región 19: Tejupilco. Para el año 2010, la TGF en la Región 13: Valle de Bravo fue de 2.1 y en la Región 19: Tejupilco fue de 2.2 hijos por mujer; y para el año 2020 fue de 1.8 hijos por mujer en la Región 13: Valle de Bravo y de 1.9 hijos en la Región 19. Contrastando con el Estado, la tasa en el año 2020 fue de 1.4, es decir, 25% más hijos por mujer en la zona VI sur en relación al promedio estatal.

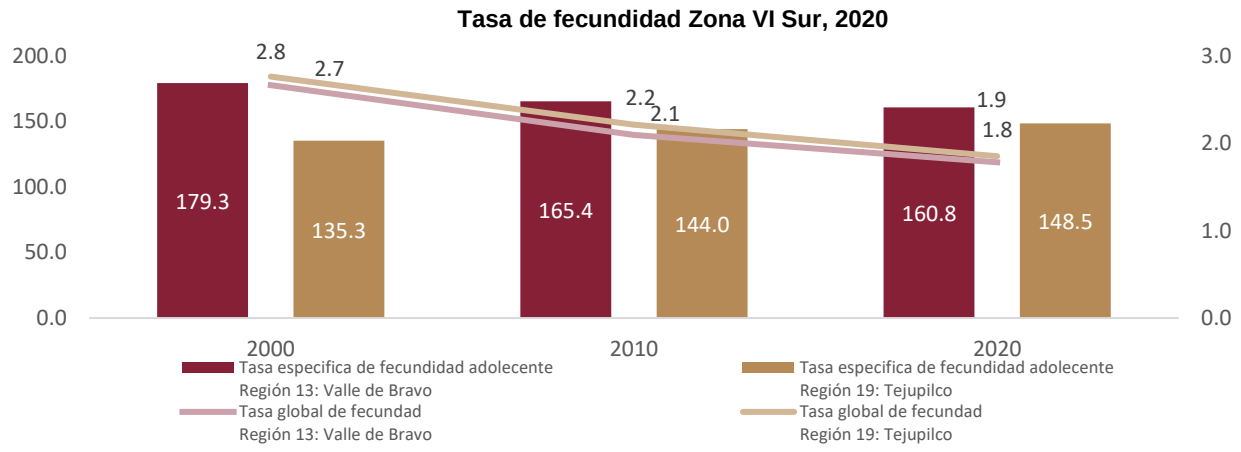

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000, 2010 y 2020

Esperanza de vida al nacer

Los datos anteriores indican una tendencia del crecimiento natural de la población a la baja, al igual que las tasas de fecundidad entre la población. Si bien en la Zona VI Sur es más lento que a nivel estatal, se prevé un incremento en la expectativa de vida como sucederá a nivel estatal, esto como resultado de la disminución de las desigualdades, aumentando el acceso a diversos factores que generan un incremento en la esperanza de vida.

De manera general, en el Estado de México la esperanza de vida ha ido aumentando. De acuerdo con datos de INEGI, en el año 2020 la esperanza promedio era de 66.7 años y para el año 2024 es de 75.1, es decir, ahora las personas viven 8.4 años más que hace 4 años.

El acceso a servicios de salud, el acceso a la información y el incremento de la educación de la población, son factores que apuntan directamente al incremento en la esperanza de vida. En la medida en que sean menos desiguales con respecto al promedio estatal, la esperanza de vida en la zona será más similar. Sin duda es un reto que debe trabajarse a largo plazo; no obstante, por su ubicación geográfica, la Zona VI Sur presenta mayores desafíos que otras zonas del Estado para poder garantizar el acceso a servicios.

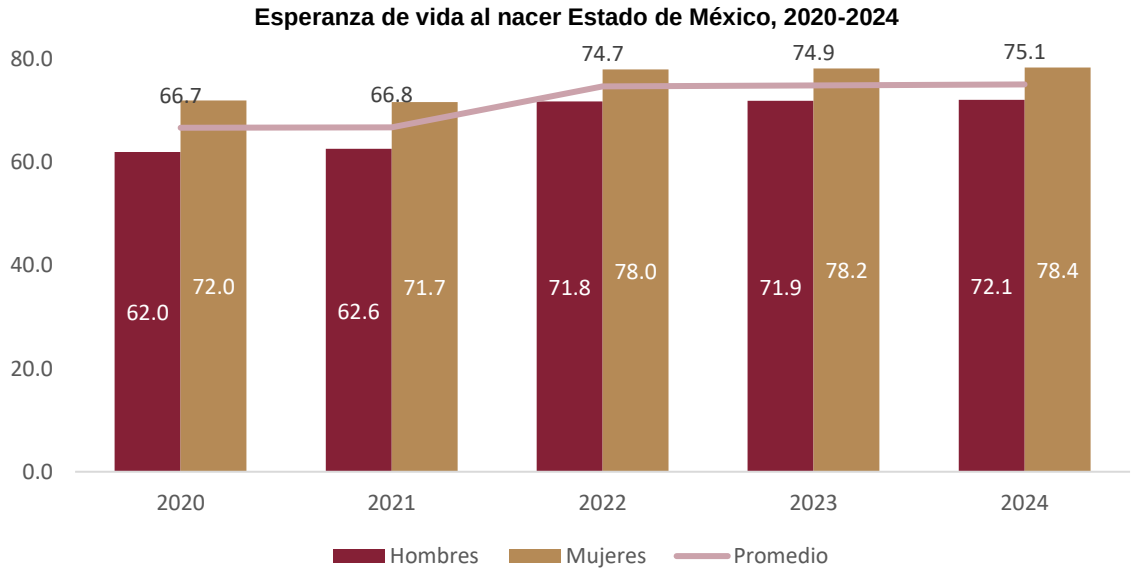

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI 2020-2024.

Integración territorial

La Zona VI Sur del Estado de México está conformada por la Región 13: Valle de Bravo, con los municipios de Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan; y la Región 19: Tejupilco, con los municipios de Amatepec, Luvianos, Tejupilco y Tlatlaya.

Zona VI Sur del Estado de México

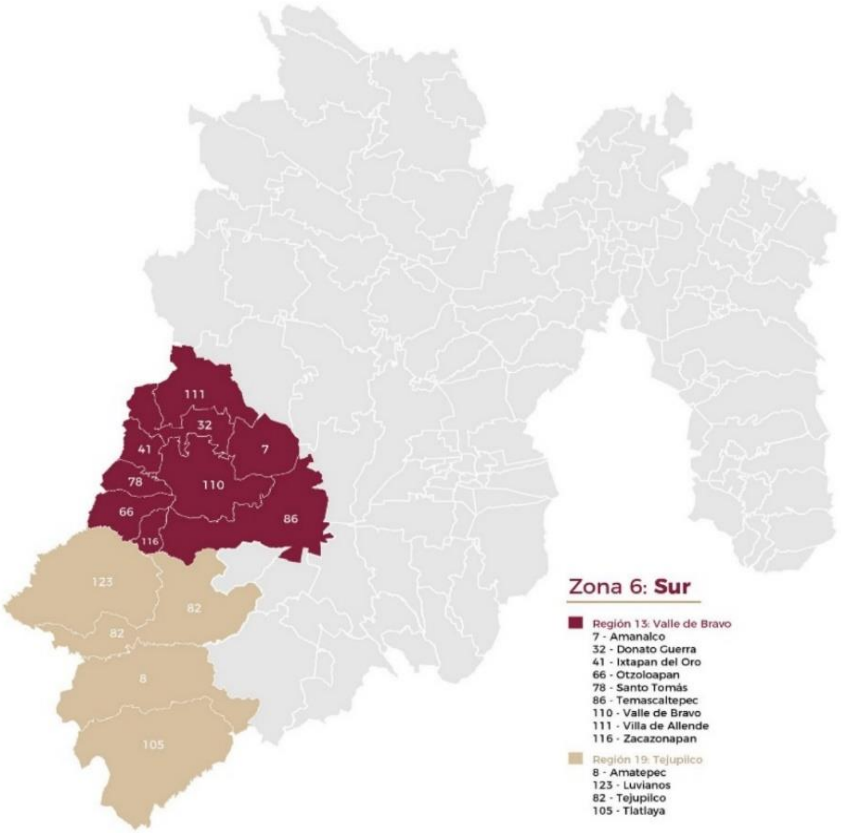

De acuerdo con el INEGI, la extensión territorial del Estado de México es de 22,351.8 km^2, lo que representa el 1.1% del territorio nacional, posicionándolo en el lugar 25 en cuanto a superficie. No obstante, es la entidad federativa más poblada con 16,992,418 habitantes (INEGI, 2020), cifra que representa el 13.48% de la población total nacional, colocándolo en el primer lugar del país.

La distribución de la población, de acuerdo con INEGI 2020, era 87% urbana y 13% rural. A nivel nacional el dato es de 79% y 21%, respectivamente.

La Zona VI Sur es una de las áreas con mayor superficie territorial, aporta el 21.8% del total del Estado, con 4,908.2 kilómetros cuadrados. A su vez, la zona está integrada por 1,127 localidades; es decir, el 11.8% de las localidades del Estado se encuentran en esta zona.

Superficie territorial por municipio, 2021

Municipio	Superficie (Km2)	Localidades
Amanalco	219.8	59
Donato Guerra	181.36	128

Ixtapan del Oro	84.22	24
Otzoloapan	153.33	16
Santo Tomás	121.2	38
Temascaltepec	559	72
Valle de Bravo	421.05	91
Villa de Allende	311.61	68
Zacazonapan	66.67	10
Amatepec	633.38	105
Luvianos	701.63	227
Tejupilco	641.95	149
Tlatlaya	813.09	140

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Estadística Básica Municipal, IGECEM 2022.

La gran extensión territorial, combinada con la baja población genera una baja densidad poblacional, lo que complica el acceso a servicios básicos.

En algunos casos, los costos para proveer servicios como agua potable, electricidad, salud o educación pueden ser considerablemente más altos debido a la necesidad de extender redes y recursos a distancias más largas, por lo que es un reto buscar alternativas viables para atender las necesidades con las características existentes de la zona.

Eje 1. Cero corrupción y Gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”

Diagnóstico

a) Combate a la corrupción

Uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México y el país, es la corrupción, ya que puede conducir a una cultura de impunidad y desconfianza entre los ciudadanos, degradando los valores éticos de la sociedad y la confianza en las instituciones, atenuando la legitimidad del Gobierno y el Estado de Derecho.

La corrupción contribuye a que existan desigualdades sociales y económicas, por el desvío de recursos y malas prácticas en el servicio público, lo que aumenta la concentración de riqueza en manos de unos pocos, acrecentando la brecha entre ricos y pobres.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de México para 2023, el 80.8% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de la corrupción con el 56.8%. En particular, se registraron 25,856 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes.

Parte de la realidad que vivimos actualmente es la desconfianza de la población hacia las autoridades, que se traduce en una desconexión entre la sociedad y las instituciones públicas; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), publicada en el 2021 por el INEGI, el 64.6% de las personas mexiquenses desconfían del gobierno estatal.

El Estado de México es una de las entidades con mayor incidencia de corrupción: 44.2% de sus habitantes cree que los actos de corrupción son frecuentes, mientras que el 60.8% de los habitantes de la entidad, en edad de 18 años y más, tuvo contacto con algún acto de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios.

Como ejemplo de lo anterior, del total de personas del Estado de México de 18 años o más que tuvieron contacto con personal de seguridad ciudadana, el 69% tuvo experiencia con algún episodio de corrupción, ubicando así a la entidad en la posición

número tres en el país, con casi diez puntos más que la media nacional (59%) y solo cinco puntos porcentuales por debajo de la entidad que ocupó el primer lugar, Zacatecas (73.9%).

El Estado de México ocupa el lugar décimo tercero con la mayor tasa de incidencia de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes (25.8% de la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún acto de corrupción).

Tasa de incidencia de corrupción en población de 18 años y más (casos por cada 100 mil habitantes)

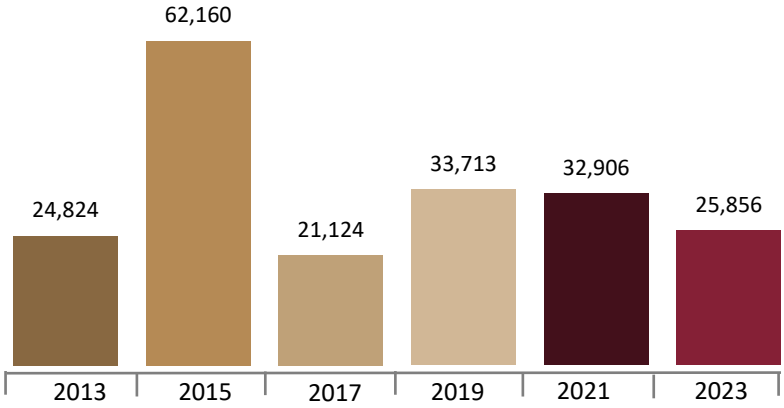

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023). Con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2023).

Por lo que resulta fundamental reconstruir la percepción de la población que habita en la Zona VI Sur, estableciendo un gobierno cercano a la gente, permitiendo su participación en las decisiones relevantes de quienes les representan en la función pública.

Particularmente, estableciendo un nivel de coordinación integral para concentrar el quehacer público entre las instituciones de los distintos órdenes de gobierno, los poderes del Estado, entidades vecinas, órganos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones religiosas y la ciudadanía en general.

Involucrar a las y los mexiquenses de la Zona VI Sur, significa avanzar en el ejercicio pleno de todos sus derechos y, lograr con ello un desarrollo social e institucional estable, basado en la colaboración y consenso entre el Estado y el pueblo, observando en todo momento, el debido actuar del sistema político, garantizando el derecho de audiencia, promoviendo la consulta y la participación ciudadana e incorporando las aspiraciones y necesidades, como guía en la toma de decisiones.

En este sentido, el nuevo Gobierno del Estado de México apuesta por consolidar un gobierno del pueblo y para el pueblo, donde prevalezca la vinculación y comunicación permanente con los habitantes de la Zona VI Sur, a fin de coadyuvar en la solución de sus principales problemáticas, promover su bienestar y robustecer la vida democrática en dicha Zona.

Por lo que, mediante la coordinación intergubernamental e interinstitucional se fortalecerá la relación con las regiones integrantes de la Zona VI Sur, con el objetivo de generar proyectos conjuntos, que favorezcan un desarrollo homogéneo, considerando las características específicas de los municipios de esas regiones, incentivando la participación ciudadana y que coadyuven a terminar con las prácticas de corrupción, para servir a la ciudadanía de manera efectiva y transparente.

Para la presente administración es una prioridad erradicar la corrupción, lo que implica frenar el mal uso de los recursos públicos y prevenir el intercambio de favores por beneficios ilícitos a terceros.

En el Estado de México existen mecanismos e instituciones para hacer frente a esta situación, como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM), la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción. No obstante, es de suma importancia la participación ciudadana para conjuntar esfuerzos y hacer un frente común a esta problemática.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su Informe 2022-2023, resalta que en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México se integraron 4,987 carpetas por hechos de corrupción, la mayoría por abuso de autoridad, de las cuales solo 100 fueron judicializadas y 35 derivaron en una sentencia condenatoria.

Al respecto, cabe señalar que, en el periodo comprendido de 2018 a 2023, las acciones de control y evaluación realizadas por la Contraloría del Gobierno del Estado como auditorías, evaluaciones, inspecciones y testificaciones se redujeron 39.5%, al pasar de 24,574 a 14,873.

Acciones de control y evaluación 2017-2023

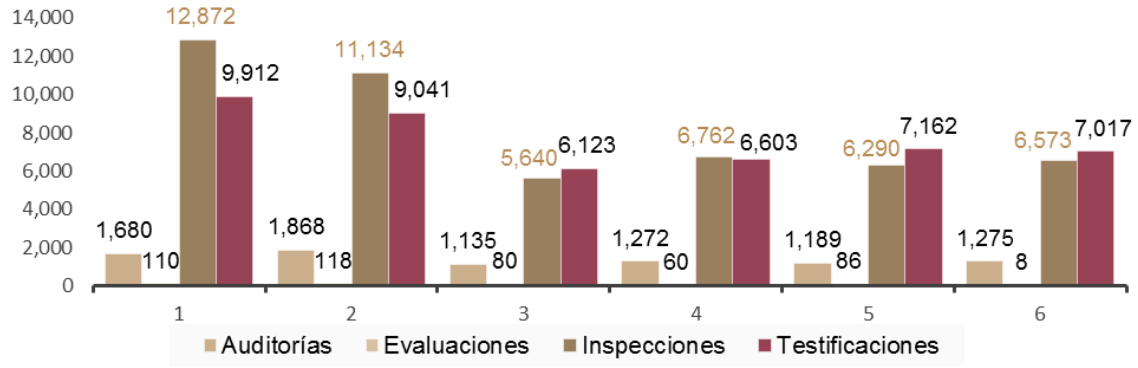

Fuente: Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Con información del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023 (SESAEMM, 2022).

El reto de fortalecer y crear instituciones que coadyuven al fortalecimiento de una administración pública honesta no es menor y se deben generar los mecanismos necesarios que sancionen eficazmente a los que resulten responsables de cualquier acto de corrupción, ya que, de las 112,505 denuncias recibidas por corrupción, entre 2017 y 2023, solo el 11% fue sancionada (12,924).

Total de denuncias sancionadas y no sancionadas
2017 - 2023

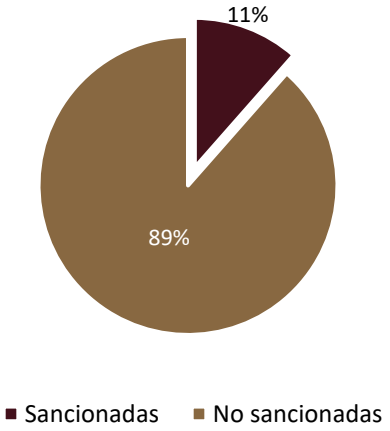

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023).

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, durante el año 2022, en relación con las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal de las instituciones de la administración pública, se reportaron un total de 22,887; de estas, 17,821 se siguieron de oficio y como resultado, se sancionaron a sólo 3,411 personas servidoras públicas.

Es crucial, fomentar la cultura de integridad en todos los niveles de la sociedad, donde el pueblo sea parte activa en la denuncia de actos de corrupción y en la exigencia de la moral en el servicio público.

Acciones realizadas por los Órganos Internos de Control Municipales del Estado de México

Para combatir la corrupción es necesario realizar un diagnóstico de las acciones instrumentadas por los Órganos Internos de Control (OIC) municipales del Estado de México, con la intención de contar con un análisis de acciones y cumplimiento jurídico normativo en materia de prevención y disuasión de actos o hechos de corrupción.

En este sentido, de acuerdo con cifras del Sistema Anticorrupción del Estado de México 2022, 16 Ayuntamientos presentaron un nivel de cumplimiento Óptimo, 64 Ayuntamientos un nivel Satisfactorio, 30 Ayuntamientos un nivel Suficiente, 14 Ayuntamientos un nivel Insuficiente y el municipio de Cuautitlán no cuenta con evidencia de cumplimiento jurídico normativo.

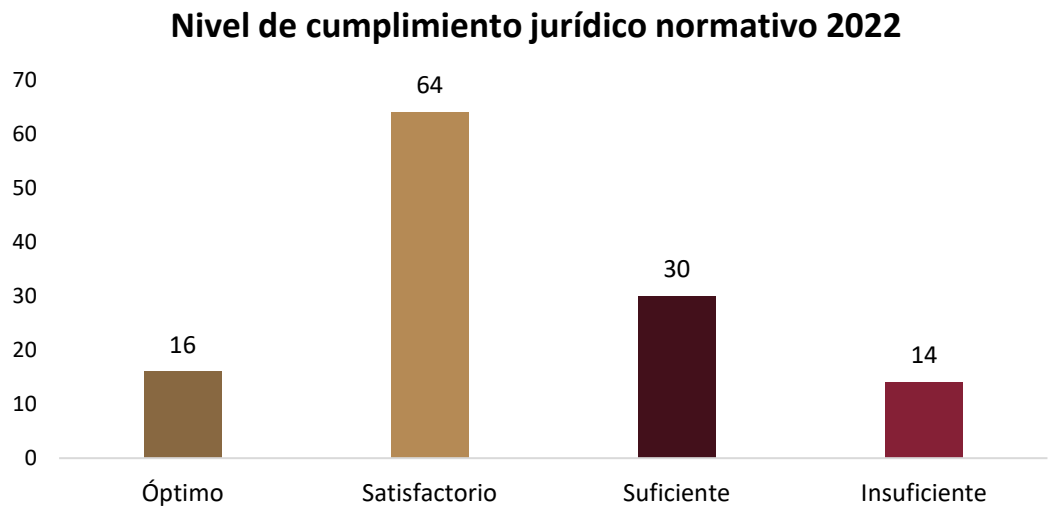

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

A continuación, se presentan el Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo (PCJN) en la Zona VI Sur, que comprende las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco.

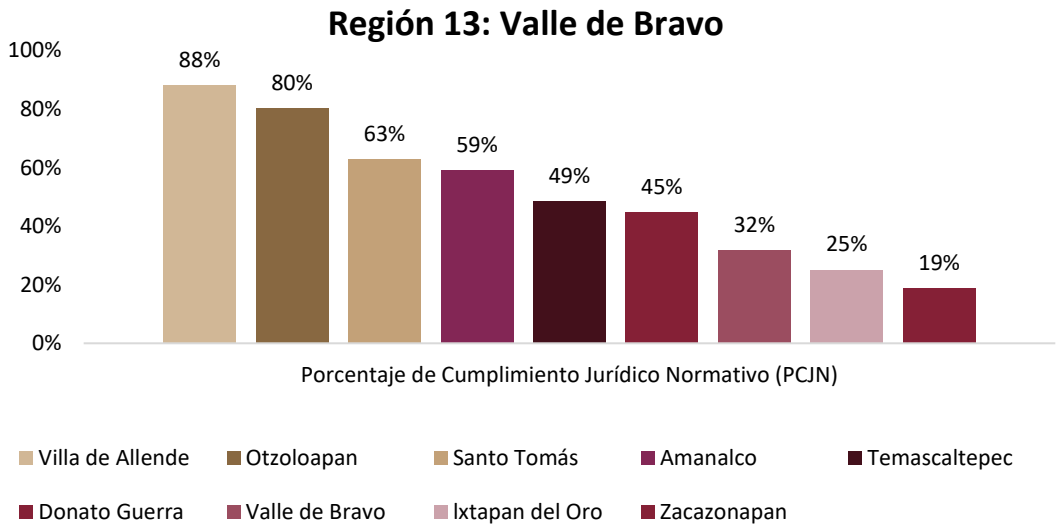

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

En la gráfica anterior se observa que el Municipio de Villa de Allende destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo Óptimo con 88%, mientras que el municipio de Zacazonapan presenta un nivel de cumplimiento Insuficiente con 19%.

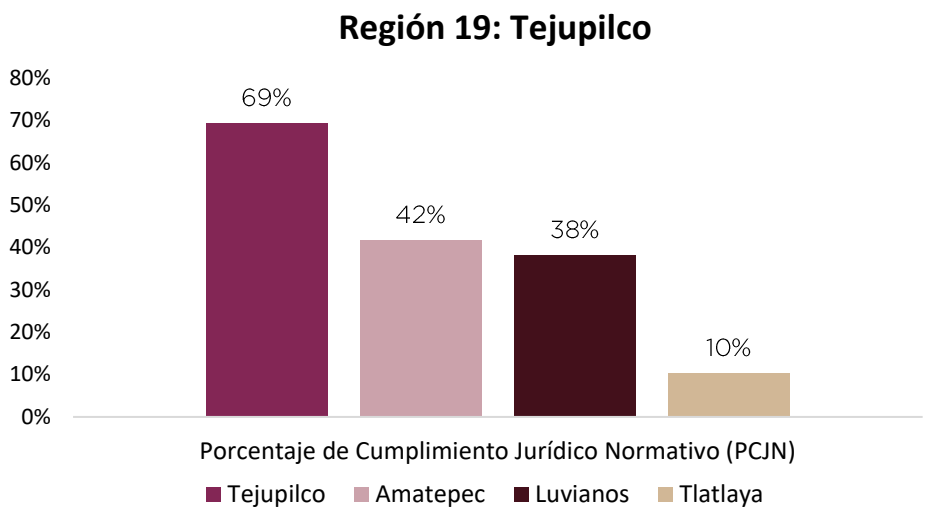

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

Asimismo, se observa en la gráfica anterior que el municipio de Tejupilco destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo Satisfactorio con 69%, mientras que el municipio de Tlatlaya presenta un nivel de cumplimiento Insuficiente con 10%.

En relación con el cumplimiento jurídico normativo de las Regiones 13 y 19, que conforman la Zona VI Sur del Estado de México, promedian 48%, lo que las coloca con un nivel de cumplimiento Insuficiente, en comparación con el promedio estatal que es de 65%.

Ayuntamientos con Sistemas Municipales Anticorrupción

Los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA) son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM), que concurrentemente tienen por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción. De igual manera, colaboran con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Cabe destacar que el Estado de México es la única entidad federativa que obliga a cada uno de sus 125 municipios a contar con un Sistema Municipal Anticorrupción.

A agosto de 2024, los 13 municipios que integran la Zona VI Sur cuentan con evidencia que acredita la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.

Ayuntamientos con Sistema Municipal Anticorrupción

Región 13: Valle de Bravo
Amanalco
Donato Guerra
Ixtapan Del Oro
Otzoloapan
Santo Tomás
Temascaltepec
Valle De Bravo
Villa De Allende
Zacazonapan
Región 19: Tejupilco
Amatepec
Luvianos
Tejupilco

Tlatlaya

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

A nivel estatal, Chalco, Chiconcuac y Ocuilan carecen de evidencia probatoria que acredite la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción en el Estado de México

Para tener un panorama general de la penetración de la corrupción en el tejido social y en la administración pública, es necesario monitorear en todo momento los indicadores de corrupción a nivel municipal. Para el Gobierno del Estado de México es una prioridad erradicar las malas prácticas, por lo que se busca atender las causas de raíz y consolidar una cultura de "Cero Corrupción" en las instituciones y entre la población mexiquense.

La "Formulación de Indicadores de Corrupción[1]" que se presentan en el Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México 2022, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, considera seis módulos con preguntas clave, las cuales se integraron con el objetivo de recabar la percepción y experiencia de las personas en los 125 municipios que integran el Estado de México.

La siguiente gráfica muestra el resultado de los seis módulos que se consideraron para tener un panorama general de la percepción ciudadana. En los municipios que integran las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco pertenecientes a la Zona VI Sur del Estado de México.

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción, Zona VI Sur

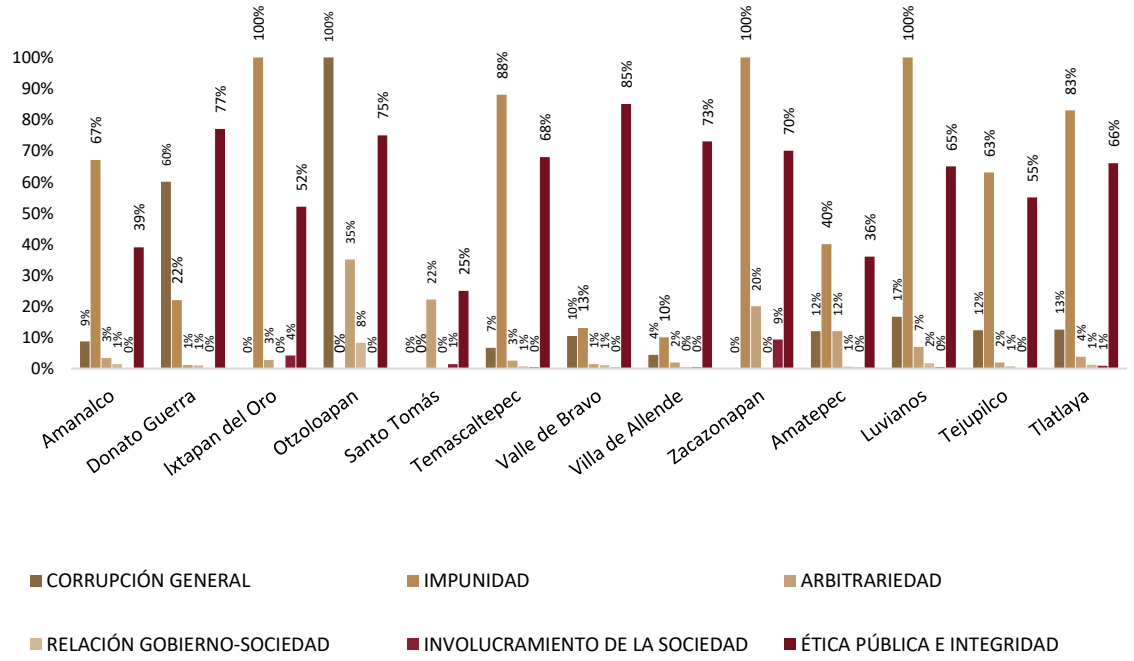

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

Es relevante observar que una de las principales razones por las que la ciudadanía no denuncia en la Zona VI Sur es por la impunidad. Por ello, es importante implementar políticas públicas y programas que tengan como objetivo combatir la corrupción al interior de los municipios, acciones enfocadas para la prevención, detención y disuasión en los actos o hechos de corrupción.

Con lo anterior, se evidencia aún más que el combate a la corrupción es un tema de gran importancia en el ámbito político, social y económico del Estado de México y debe alinearse al proyecto nacional, con una nueva orientación en la profesionalización del servicio público, siendo de atención prioritaria para el desarrollo de la región y por ende, del país. De

[1] Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Ranking sobre corrupción en el Estado de México. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pcscem_2022/05_ranking_corrupcion_edomex.pdf

igual manera, los resultados que se obtengan de la implementación de políticas públicas enfocadas para erradicar la corrupción deben ser corroborables y observables; es decir, deben estar a la vista de todos, acción que fomentaría el aumento de la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones.

Es destacable que la Zona VI Sur carece de acciones que favorezcan el nivel de cumplimiento Jurídico Normativo en materia de prevención de actos o hechos de corrupción, por lo que es de sumo interés implementar mecanismos de combate a la corrupción por parte de los Órganos Internos de Control Municipales (OIC).

Por su parte, los Sistemas Municipales Anticorrupción podrían implementar acciones para sistematizar la divulgación de la información en cuanto a los actos de corrupción que se presenten en cada uno de los municipios de la Zona VI Sur, con la finalidad de que la ciudadanía tenga acceso a la información, derivado de que la ausencia de canales adecuados de difusión y de seguimiento a los casos de corrupción ha afectado la percepción de los ciudadanos, lo que se traduce en desconfianza hacia el Gobierno.

b) Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia es una de las principales bases de la gestión pública, ya que las decisiones tomadas por el Gobierno deben estar al alcance de la ciudadanía de una manera clara, veraz y accesible, lo que favorece y contribuye a la constante vigilancia de los recursos públicos.

Según datos de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA)[2], que supervisa el nivel de apertura en el acceso de la información institucional de algunos sujetos obligados, señala que, durante 2023, el Índice de Gobierno Abierto (IGA) del Estado de México fue de 0.38, el cual indica un bajo nivel de transparencia para dar a conocer las acciones gubernamentales, ocupando el número 32 a nivel nacional en el Índice de Transparencia.

Métrica de transparencia y acceso a la información Estado de México 2017-2023

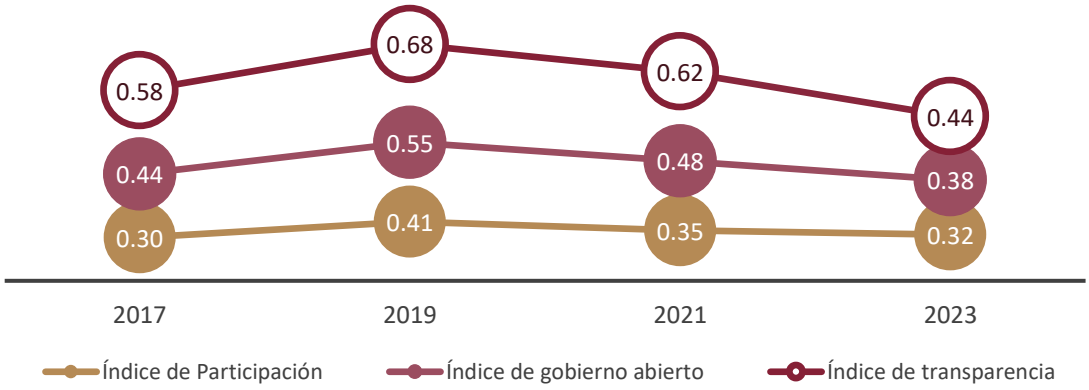

Fuente: Métrica de Gobierno Abierto (INAI-CIDE, 2017-2023).

En 2023 descendió el Índice de Transparencia y Acceso a la Información en la entidad, por lo que es necesaria la apertura de la información gubernamental de una manera clara, confiable y veraz para permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

Por otra parte, el Estado de México avanzó dos posiciones con respecto al 2021, ya que pasó del lugar 23 al 21 nacional en el Subíndice Gobiernos Eficientes del Índice Nacional de Competitividad (IMCO, 2023)[3], a tres posiciones, por debajo del promedio nacional. El subíndice considera algunos factores como: la calidad de la información de las finanzas públicas y el acercamiento con la ciudadanía por medios electrónicos.

Sin duda, uno de los indicadores que ayudan a entender el grado de transparencia en los municipios es el nivel de participación ciudadana, tanto estatal como municipal; es por ello, que se identificó un comparativo de los Comités de Transparencia existentes en la entidad.

[2] INAI-CIDE (2023), Métrica de Gobierno Abierto. Disponible en: https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/

[3] Instituto Mexicano Para La Competitividad, A. C (2023), Índice De Competitividad Estatal 2023, Gobiernos (p. 30). Disponible en: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2023-05-9_0900%20%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal%202023/Documentos%20de%20resultados/ICE%202023%20Documento.pdf

Los Comités de Transparencia son los órganos encargados de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos de las solicitudes en materia de acceso a la información, derivados del cumplimiento de las Leyes, tanto General, como Federal, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de éstas. En el Estado de México, existen 160 Comités de Transparencia[4], de los cuales, 13 se encuentran en la Zona VI Sur, uno por cada municipio, representando el 8% del total de la entidad.

Comités de Transparencia Zona VI Sur

Municipio	Comités de transparencia	Total por Región	Total Zona VI Sur
Amanalco	1	9	13
Donato Guerra	1		
Ixtapan del Oro	1		
Otzoloapan	1		
Santo Tomás	1		
Temascaltepec	1		
Valle de Bravo	1		
Villa de Allende	1		
Zacazonapan	1		
Amatepec	1	4	
Luvianos	1		
Tejupilco	1		
Tlatlaya	1		

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

En este sentido, en el Estado de México el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), identifica las solicitudes de información que se gestionan en la entidad.

En el periodo del 2017 a agosto de 2024, el INFOEM[5] informó que se recibieron 288,823 solicitudes de información relacionadas a los 125 municipios del Estado de México. El 2022 fue el año que contó con más solicitudes de información, con 58,530, seguido del 2024 con 50,910 solicitudes hasta lo que va del año.

Durante ese mismo periodo, el INFOEM identificó que se recibieron 9,111 solicitudes de información relacionadas a los municipios de la Zona VI Sur del Estado de México, siendo el 2020 el más representativo con 1,882 solicitudes.

Del 2017 a lo que va de 2024 hubo un incremento de solicitudes de información a los municipios del Estado de México del 27%. Esto puede suponer que la ciudadanía está más interesada en conocer información sobre el uso de recursos públicos o de personas que realizan actos de autoridad. Aunado a lo anterior, es importante facilitar a la población medios de contacto y herramientas de transparencia entre la sociedad y el Gobierno.

[4] Tabulados básicos. INEGI (2024) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

[5] Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023. Solicitudes. Disponible en: https://infoem.org.mx/est_/solicitudes.php

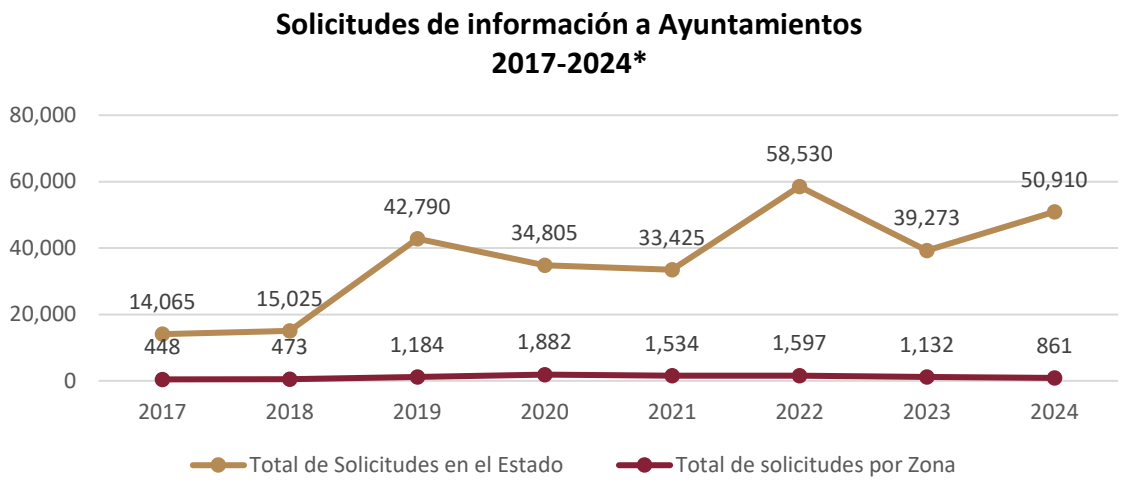

FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2024. *Hasta agosto.

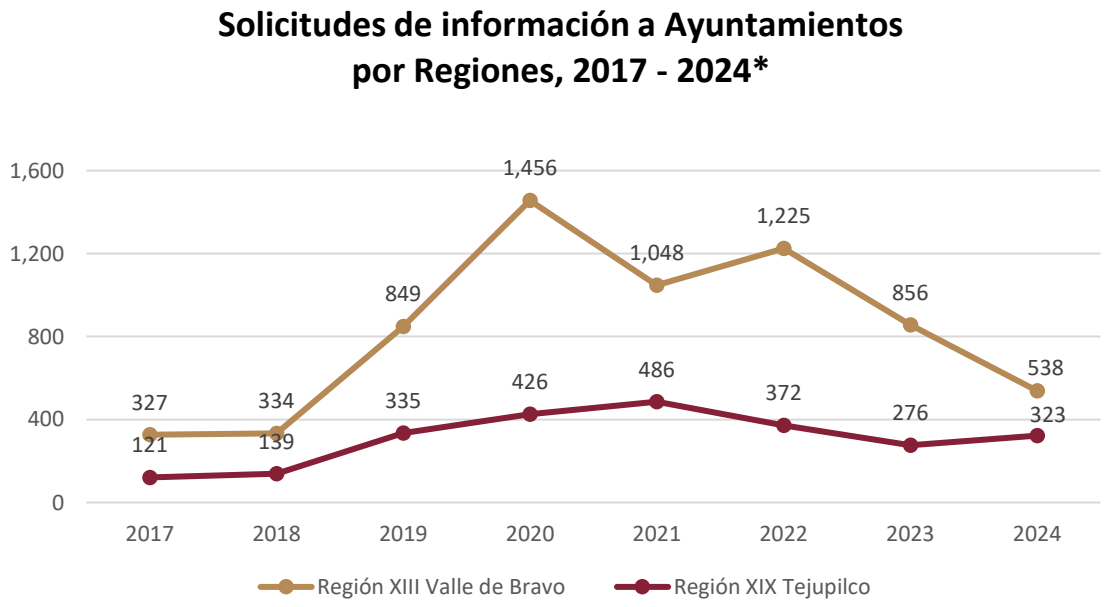

FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2024. *Hasta agosto.

Por otra parte, acciones como el avance en la transparencia de procesos seguirán siendo prioridad a nivel estatal y regional. En lo que respecta a la Zona VI Sur, de 2019 al 2023, se realizaron 1,313 procedimientos adquisitivos en sus 3 modalidades: Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP/LP), Invitación Restringida Presencial (IRP) y Adjudicación Directa (AD)[6].

Cabe señalar que el 79% de los procedimientos adquisitivos se llevan a cabo mediante Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales e Invitación Restringida Presencial y un 21% se llevó a cabo por Adjudicación Directa.

[6] Tabulados básicos. Oficialía Mayor (2024). Transparencia. Municipios. Disponible en https://edomex.gob.mx/transparencia_municipios

Procedimientos adquisitivos realizados en la Zona VI Sur, 2019-2023

AÑO	LPNP/IRP	AD	TOTAL
2019	303	47	350
2020	245	52	297
2021	155	73	228
2022	221	51	272
2023	114	52	166
TOTAL	1,038	275	1,313

Fuente: Oficialía Mayor (2024).

Asimismo, la transparencia en los procesos adquisitivos minimiza el riesgo del ejercicio de malas prácticas; por lo tanto, al publicar información sobre contratos, licitaciones y proveedores, se disminuye la posibilidad de acuerdos opacos o favoritismos. Esto propicia que todos los participantes de los procesos guarden igualdad de oportunidades, lo cual permite elevar la competitividad y favorece el desarrollo económico de la región.

En la Zona VI Sur, existen algunos factores externos que inhiben la transparencia y la legalidad de los procedimientos adquisitivos, lo que obstaculiza que se desarrollen con mayor eficiencia y eficacia. Por lo anterior, al transparentar los procedimientos se facilita la participación y el control por parte de la ciudadanía, lo que permite a la sociedad monitorear y vigilar el uso de los recursos públicos, lo que genera mayor confianza en las instituciones. Esto es esencial para que la población perciba que sus impuestos se aplican de manera correcta y para el beneficio común.

De igual manera, la importancia de contar con un Gobierno Digital reside en aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones (TIC) en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios gubernamentales.

Por lo anterior, es necesario garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios y trámites digitales, algo que sigue siendo complicado en muchos municipios de la entidad, especialmente en aquellos con limitaciones de acceso a internet.

De acuerdo con datos del INEGI (2023)[7], el 49% del total de la población del Estado de México tiene al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos, por lo que es evidente el crecimiento en el uso de estas herramientas como medio de comunicación del gobierno hacia la sociedad, así como mecanismo de transparencia e interacción, ya sea para consultar páginas gubernamentales, realizar pagos o trámites, o registro en programas sociales.

Interacción de la población de 18 años y más con el Gobierno a través de medios electrónicos

Entidad: Estado de México	Total	Porcentaje
Población de 18 años y más	9,799,390	100%
Población de 18 años y más con al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos.	4,759,058	49%
Consultar páginas de internet del Gobierno (federal, estatal o municipal).	1,201,384	12%
Llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite.	2,917,071	30%
Realizar un pago por un servicio o para continuar o terminar un trámite.	1,556,107	16%

[7] Tabulados básicos, INEGI (2023) Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa según interacción con el gobierno a través de medios electrónicos y el objetivo de esta 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/

Utilizar redes sociales para presentar una queja, denuncia o comentario en las cuentas del Gobierno (federal, estatal o municipal).	441,772	5%
Realizar un trámite por completo, en línea, desde su consulta hasta la solicitud o pago del mismo.	1,381,915	14%
Solicitar información o apoyo al Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información.	1,004,164	10%
Realizar personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicio a través de internet.	2,083,852	21%

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI, 2023.

El 30% de la población usó medios electrónicos para llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite, y solo el 10% del total de la población solicitó información o apoyo del Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información. Es decir, el nivel de participación por medios electrónicos para acciones específicas es menor al 49% que ha tenido alguna interacción con el gobierno.

Una de las limitantes en el uso de herramientas tecnológicas para la interacción con el gobierno es el nivel de pobreza, ya que éste alcanza el 65% en la Zona VI Sur (INEGI 2020)[8], lo que influye en la falta de servicios tecnológicos en las viviendas para acceder a la información e interactuar con el gobierno estatal.

El Censo de Población y Vivienda 2020[9], identificó que en el Estado de México existen 53,857 viviendas particulares sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), de las cuales, la Zona VI Sur cuenta con un total de 5,796 viviendas sin estos servicios. Esto equivale al 10.76% del total de viviendas en la entidad, siendo el municipio de Villa de Allende el que cuenta con más viviendas sin TIC, con 828, seguido de Donato Guerra con 824 viviendas.

Disponibilidad de servicios tecnológicos en las viviendas, Zona VI Sur

Territorio	Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tablet	Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	Viviendas particulares habitadas sin línea telefónica fija ni teléfono celular	Viviendas particulares habitadas sin computadora ni internet	Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)
Total Entidad	1,851,854	4,049,493	2,561,525	329,132	1,769,551	53,857
Total Zona VI Sur	15,324	79,385	20,169	19,754	76,655	5,796
Región 13: Valle de Bravo	7,793	43,780	10,801	14,203	45,634	3,804
Región 19: Tejupilco	7,531	35,605	9,368	5,551	31,021	1,992
Porcentaje entre entidad y Zona VI Sur	0.83%	1.96%	0.79%	6.00%	4.33%	10.76%

Fuente: Subsistema de Información Demográfica y Social, INEGI, 2020.

Asimismo, existen 15,324 viviendas que sí disponen de computadora, laptop o tableta, equivalente al 0.83% del total en la entidad, siendo el municipio de Tejupilco el que cuenta con más viviendas que disponen de estos equipos, con 4,695, seguido de Valle de Bravo con 4,132 viviendas.

En la misma Zona VI Sur, existen un total de 20,169 viviendas que cuentan con internet, ello equivale al 0.79% del total en la entidad que tienen dicho servicio, siendo el municipio de Valle de Bravo el que tiene más viviendas, con 6,145, seguido de Tejupilco (6,085). Por otra parte, Tejupilco es el municipio con más viviendas sin computadora ni internet, con 12,697 hogares sin el mismo servicio, seguido de Villa de Allende con 11,481 viviendas. El INEGI identificó que el municipio que cuenta con

[8] INEGI (2020). Indicadores seleccionados de pobreza por municipio 2010, 2015 y 2020. Estado de México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/cuadroentidad/Dgo/2022/03/3_53
[9] Tabulados básicos. NEGI (2020) Subsistema de Información Demográfica y Social. Censo de Población y Vivienda 2020. México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos

más viviendas sin línea telefónica fija, ni teléfono celular, es el municipio de Villa de Allende, con 3,280, seguido de Temascaltepec con 2,663.

Lo anterior, ejemplifica la importancia del uso de tecnologías que faciliten el acceso a los servicios que ofrece el gobierno; es decir, las herramientas tecnológicas pueden simplificar y agilizar el acceso a una amplia gama de servicios gubernamentales, apoyar en el combate a la corrupción, así como mejorar la transparencia y la participación ciudadana, contribuyendo así a un mejor funcionamiento de la democracia y al bienestar de la sociedad.

A través de plataformas tecnológicas, se puede llegar a una mayor cantidad de ciudadanos, incluidos aquellos que viven en áreas remotas o tienen dificultades para acceder a las oficinas gubernamentales tradicionales. Sin embargo, es importante asegurarse de que haya medidas para garantizar que todos tengan acceso a la tecnología y la capacitación necesaria para utilizar estas herramientas de manera efectiva.

c) Coordinación municipal e interestatal

En una sociedad más crítica que demanda a la administración pública que se atiendan sus necesidades con oportunidad, calidad y excelencia, es necesario hacer cada vez más eficientes los procesos administrativos en los diferentes niveles de gobierno, además de hacer uso adecuado de los recursos, para así alcanzar las metas planteadas y generar confianza en los ciudadanos.

De esta manera, a nivel municipal, el disponer de las capacidades institucionales necesarias para lograr resultados con mayor impacto en beneficio de la población, se ha vuelto cada vez más importante en los últimos años. Para ello, es fundamental determinar si los municipios cuentan con los instrumentos jurídico-administrativos necesarios, así como los recursos humanos, financieros, organizacionales y de equipamiento suficientes y adecuados para satisfacer las demandas ciudadanas.

En este sentido, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente con las autoridades municipales, quienes son el primer contacto para atender las necesidades de la población, por lo que se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación a programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, establecer acciones de mejora continua de la gestión, así como impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de gobierno.

En la Zona VI Sur, los recursos humanos en las instituciones de la administración pública municipal se evaluaron de la siguiente manera:

Se analizó el nivel educativo de los presidentes municipales, siendo este uno de los indicadores que muestran el nivel de profesionalización que tienen los servidores públicos que presiden y representan los ayuntamientos en los aspectos políticos-administrativos.

De acuerdo con el directorio de servidoras y servidores públicos del gobierno del Estado de México[10], de los trece presidentes municipales de la Zona VI Sur, cinco tienen un nivel escolar inferior a licenciatura; mientras que ocho tienen una licenciatura o un grado superior.

Nivel académico de los Presidentes Municipales, Zona Sur

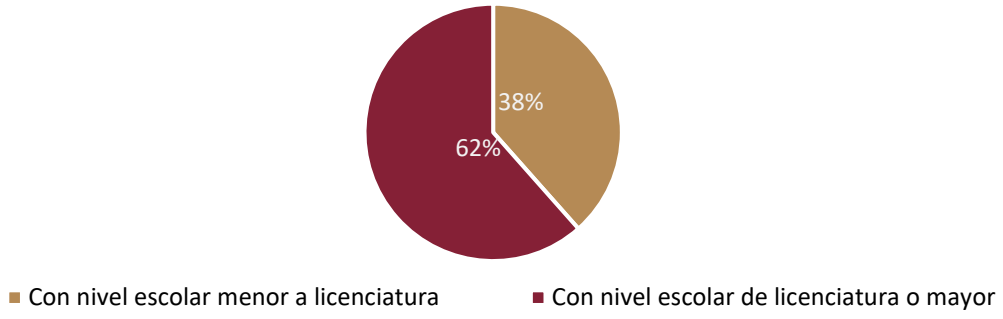

Fuente: Directorio de servidoras y servidores públicos (2024), Gobierno del Estado de México.

[10] Gobierno del Estado de México. Directorio de Servidoras Públicas y Servidores Públicos: Presidencias Municipales en el Estado de México. Disponible en: https://edomex.gob.mx/directorio_servidores_publicos

Aunado a lo anterior, en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, se identifica al personal adscrito a las instituciones de la administración pública, por municipio o demarcación territorial, según su nivel de escolaridad. Destaca que el 88% de los servidores públicos de los municipios de la Zona VI Sur cuentan con un nivel escolar menor a licenciatura, y el 12% cuenta con un nivel de licenciatura o mayor.

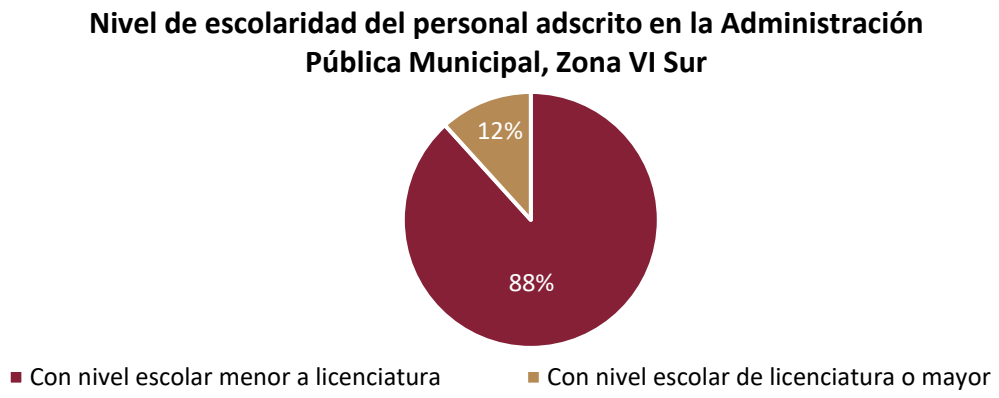

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este indicador es muy importante, ya que la profesionalización de los servidores públicos propiciaría en los municipios mayor calidad en la gestión gubernamental, minimizaría los riesgos de escasa calidad en la prestación de los servicios públicos, e incentivaría el adecuado desempeño laboral. Con ello, se lograría reconstruir la confianza social, permitiría contar con mejores servicios públicos, así como fomentar la innovación, eficacia y eficiencia de los servidores públicos.

Así pues, un gobierno democrático debe contribuir a la confianza de la ciudadanía, asegurando su bienestar, tomando las mejores decisiones, actuando conforme a la ley, y al mismo tiempo, siendo transparentes; es decir, abierto a la rendición de cuentas.

Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal, Zona VI Sur

Municipio Zona VI Sur	Con nivel escolar menor a licenciatura	Con nivel escolar de licenciatura o mayor	Total por municipio
Amanalco	221	-	221
Amatepec	183	43	226
Donato Guerra	248	66	314
Ixtapan del Oro	219	15	234
Otzoloapan	101	6	107
Santo Tomás	112	23	135
Tejupilco	375	96	471
Temascaltepec	89	33	122
Tlatlaya	187	61	248
Valle de Bravo	877	-	877
Villa de Allende	150	26	176
Zacazonapan	76	29	105
Luvianos	394	31	425
Total	3,232	429	3,661

Nota: la información se refiere al personal adscrito a las instituciones de las administraciones públicas, al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación. No se incluye a las personas

titulares de las instituciones. Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Adicionalmente, el personal en las instituciones de las administraciones públicas municipales puede clasificarse por el régimen de contratación: confianza, base o sindicalizado, eventual y otros.

El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI[11], destaca que el 67% del personal de las administraciones de los municipios de la Zona VI Sur se encuentra contratado bajo el régimen de confianza; el 21% bajo la figura de eventual; el 6% es de base y el 6% restante se encuentra bajo otro tipo de contratación o no fue especificado en el censo.

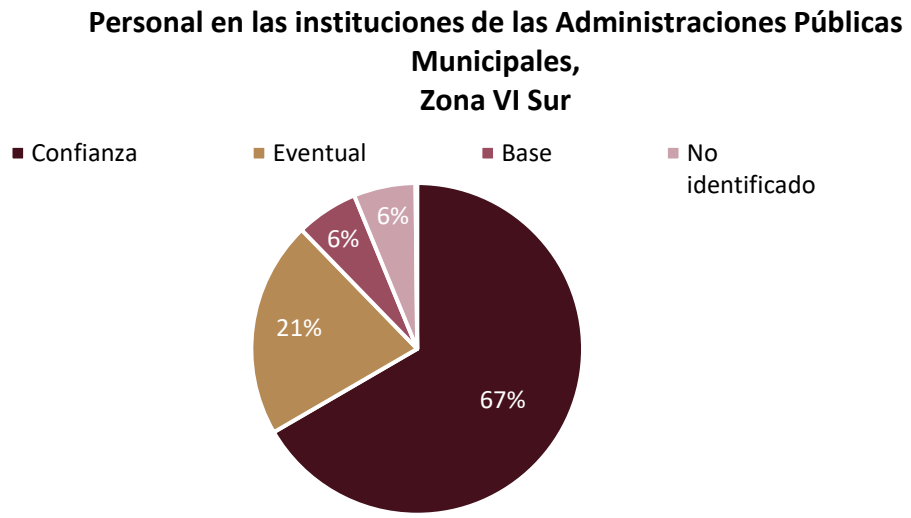

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este indicador guarda especial interés, ya que en cada cambio de administración los municipios presentan una elevada rotación del personal, por lo que, y en muchos casos, únicamente se mantiene el personal de base o sindicalizado. Es decir, con la alternancia política se provoca un desbalance en lo administrativo; por lo tanto, no se puede tomar en cuenta la experiencia del servidor o el aprendizaje que obtuvo en el lapso que laboró dentro de la administración. Esto deriva en que el perfil y profesionalización no existe en la mayoría del personal administrativo.

Este contexto indica que las malas prácticas del sistema político se reflejan en la administración municipal, teniendo diversas consecuencias, entre las que destacan, por un lado, el pobre desempeño de la administración municipal; y por el otro, el débil cumplimiento del gobierno municipal hacia los ciudadanos, lo que se traduce en escasa calidad en el servicio público y desconfianza de la ciudadanía hacia el gobierno municipal.

La Zona VI Sur, por su ubicación geográfica, constituye un espacio plural donde los contrastes, rezagos y desafíos son complejos, cuya atención requiere de una profunda coordinación entre las instituciones de los distintos órdenes de gobierno, tanto estatal como federal y municipal, de los órganos autónomos y de la ciudadanía en general para transformar su realidad.

Actualmente, se ha identificado que existen pocos instrumentos que permiten evaluar el desempeño de las administraciones municipales; no obstante, el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) permite medir el nivel de competencias institucionales de los municipios, con el objetivo de sintetizar en un solo valor las capacidades institucionales de los gobiernos municipales.

El IDIM se compone de cuatro subíndices; a saber: Subíndice de Capacidades Financieras (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), donde la suma ponderada de cada uno de ellos da como resultado la unidad.

Los resultados del Índice de Desarrollo Institucional Municipal indican que para la Zona VI Sur, cuatro municipios tuvieron un grado medio-alto, siete un grado medio y dos un grado bajo[12].

[11] Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Estructura organizacional y recursos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

[12] Tabulado básicos. Auditoría Superior de la Federación. Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Disponible en: https://www.asf.gob.mx/idim.html

Desarrollo Institucional Municipal (IDIM), 2019

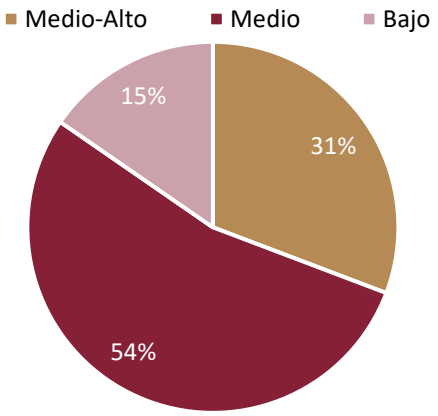

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal y sus subíndices Zona VI Sur, 2019

Grado	Desarrollo Institucional Municipal	% de los municipios	Capacidad Financiera	Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos	Desarrollo Administrativo	Transparencia y Rendición de Cuentas
Muy Alto	-	-	-	-	-	-
Alto	-	-	1	3	-	4
Medio-Alto	4	31%	-	5	5	6
Medio	7	54%	4	1	1	2
Bajo	2	15%	8	3	7	1
Muy Bajo	-	-	-	1	-	-
Total	13	100%	13	13	13	13

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

En el Subíndice de Capacidad Financiera, un municipio obtuvo un grado alto, cuatro obtuvieron un grado medio y ocho obtuvieron un grado bajo. El municipio calificado con grado alto fue Valle de Bravo, que obtuvo el valor más alto en la Zona VI Sur; sin embargo, es necesario que los municipios fortalezcan sus fuentes de recursos propios, ya que tres municipios no reportaron dato para la variable del porcentaje de predial recaudado respecto al programado. Además, tienen una alta dependencia de los recursos federales transferidos, ya que en ocho de los 13 municipios de la Zona VI Sur sus recursos propios representan menos del 25% de sus recursos totales. Por lo tanto, el porcentaje más alto de recursos propios para un municipio de la zona fue de 56% y correspondió a Valle de Bravo.

Respecto del Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos, tres municipios obtuvieron un grado alto, cinco medio-alto, uno medio, tres bajo y uno muy bajo. En general, existe una cobertura media-alta en la prestación de los servicios de agua potable y drenaje para viviendas, recolección de basura, tratamiento de aguas residuales, mantenimiento y equipamiento de calles y vialidades. Deben destacarse los municipios de Villa de Allende, Ixtapan del Oro, Tlatlaya y Zacazonapan, que son los que tienen la cobertura más baja de los servicios públicos de la Zona VI Sur.

En el Subíndice de Desarrollo Administrativo, el mayor grado obtenido fue medio-alto conseguido por cinco municipios, uno obtuvo un grado medio y siete un grado bajo. La principal insuficiencia detectada, y que es general para la mayoría de los municipios de la Zona VI Sur, es la falta de profesionalización del personal, ya que no se dispone de elementos suficientes en las instituciones de la Administración Pública Municipal. Cabe mencionar que solo cinco municipios disponen de un Plan de

Desarrollo Municipal y un Plan de Desarrollo Urbano; asimismo, los 13 municipios tienen su cartografía catastral en formato digital. También, solo seis municipios disponen de herramientas de comunicación como son conexión a internet y línea telefónica.

Finalmente, en el Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas, cuatro municipios tuvieron un grado alto, seis medio-alto, dos medios y uno bajo. En este subíndice, se deben fortalecer la entrega a la SHCP de los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio e indicadores de los fondos de aportaciones federales, la reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información, así como los mecanismos de participación social, que fueron los indicadores considerados. En el primer caso, ningún municipio entregó a dicha dependencia federal el total de los informes requeridos; en el segundo, siete municipios carecen de normatividad que regule el acceso a la información pública; mientras que, en el tercero, cuatro municipios no disponen de alguno de los elementos evaluados.

El municipio que tuvo el valor promedio más alto en el IDIM fue Tejupilco con .53%. Por otra parte, el valor más bajo fue Ixtapan del Oro con .30%. Comparado con el promedio estatal de .51%, sólo el municipio de Tejupilco rebasa la media del Estado de México.

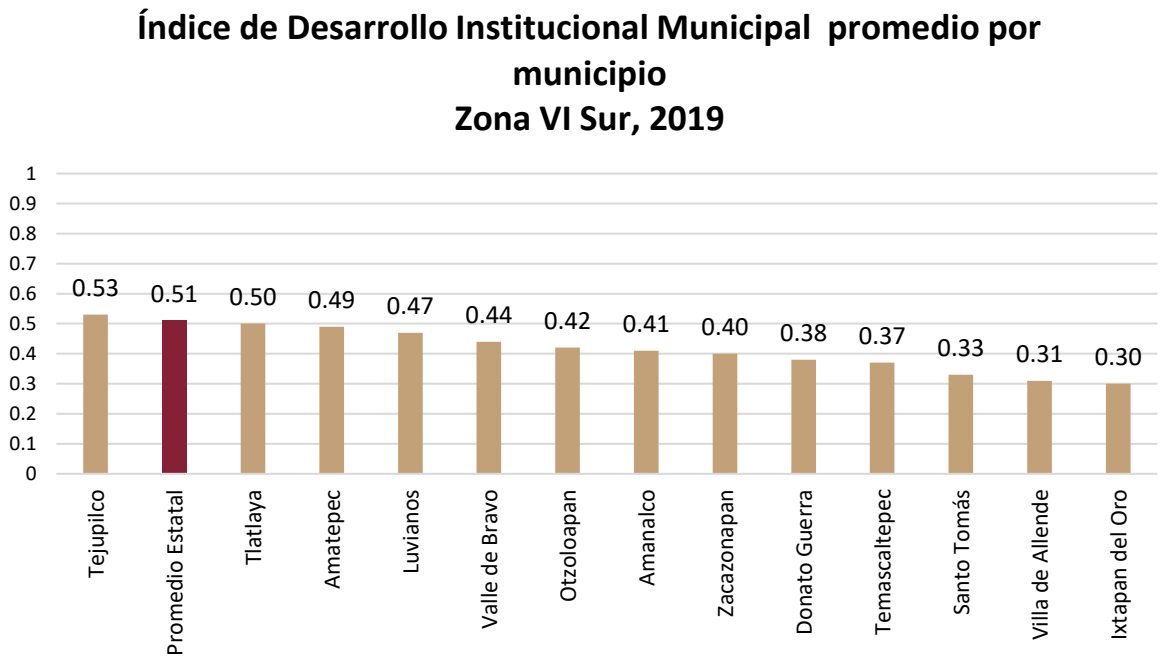

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Con el análisis del IDIM[13], se determinó que existe una correlación inversa entre el nivel de desarrollo institucional y el grado de rezago social en la Zona VI Sur. En general, a medida que aumenta el rezago social, el desarrollo institucional es más bajo y viceversa; es decir, de los tres municipios que tienen un grado de rezago social muy alto, dos tuvieron un grado de desarrollo institucional bajo; por el contrario, de los tres municipios en donde el rezago social fue bajo, estos tuvieron un desarrollo institucional medio.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal por grado de rezago social, 2019

Grado de Desarrollo Institucional Municipal	Grado de Rezago Social					
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Total
Muy Alto	-	-	-	-	-	-
Alto	-	-	-	-	-	-
Medio-Alto	-	-	4	-	-	4
Medio	-	1	3	3	-	7

[13] Tabulados básicos. Auditoría Superior de la Federación. Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Disponible en: https://www.asf.gob.mx/idim.html

Bajo	-	2	-	-	-	2
Muy Bajo	-	-	-	-	-	-
Total	-	3	7	3	-	13

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Por lo tanto, la Zona VI Sur enfrenta problemas en la prestación de servicios públicos, lo cual, en la mayoría de los casos se ha acentuado por la falta de coordinación gubernamental, de planeación estratégica y de gestión en el desarrollo, la omisión de responsabilidades, así como la ausencia de una legislación que genere estímulos para la cooperación interestatal y regional.

De allí la importancia de crear y proponer a los municipios una alianza promotora de solidaridad entre los diferentes órdenes de gobierno para generar y suministrar servicios públicos más eficientes dentro de un territorio coherente con capacidad de acción y decisión.

Con respecto a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024[14], sólo el 23% de los municipios que conforman la Zona VI Sur participó en la evaluación de los indicadores, obteniendo resultados insuficientes: Tlatlaya con 9.3%, Tejupilco con 8.0% y Valle de Bravo con tan solo el 5.4%. Esto demuestra las deficiencias existentes en las administraciones municipales de la zona, así como la importancia de proporcionar capacitaciones idóneas para la profesionalización de los servidores públicos y verificar que no sea limitada la infraestructura tecnológica, material y humana en estos municipios.

En general, se observa que existe debilidad en las capacidades institucionales de los municipios de la Zona VI Sur del Estado de México, incluso en los que muestran mejores índices en el tema. Por lo tanto, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente entre las autoridades federales, estatales y municipales, ya que estos últimos son el primer contacto para atender las necesidades de la población. Para ello, se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación de programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, así como establecer acciones de mejora continua de la gestión e impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de gobierno.

Asimismo, es de suma importancia fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional en la Zona VI Sur, que permitan dar seguimiento a los programas, obras y acciones del gobierno estatal en cada uno de los municipios de las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco.

Estrategia Regional

Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo. "Estado de Derecho y Austeridad"

Objetivo
1.1 Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
1.1.1 Brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.	1.1.1.1 Realizar audiencias públicas periódicas en las regiones del estado.
	1.1.1.2 Brindar atención directa de los servidores públicos a la ciudadanía en las colonias y comunidades haciendo efectivo el principio de “más territorio, menos escritorio”.
	1.1.1.3 Mantener relación efectiva y de colaboración entre las instancias de los tres poderes de gobierno, órganos auxiliares, ayuntamientos y con la ciudadanía.

[14] Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024. Resultados GDM 2024. Disponible en: http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/

Estrategia	Líneas de acción
	1.1.1.4 Implementar espacios de interlocución, comunicación y diálogo respetuoso para dar cauce a las demandas y necesidades sociales mediante consultas populares, foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, audiencias públicas y monitoreo en los municipios.
	1.1.1.5 Elaborar diagnósticos de análisis de riesgos para garantizar la gobernabilidad.
	1.1.1.6 Promover la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, que aborden temas de interés público o resuelvan demandas históricas.
	1.1.1.7 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, así como para recibir peticiones ciudadanas.
	1.1.1.8 Ejecutar estrategias que posibiliten la participación de los actores y organizaciones sociales con el ejercicio de la administración pública del estado.
	1.1.1.9 Promover la ejecución de la política estatal en materia de población, basada en la elaboración de escenarios sociodemográficos.

1.1.2 Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, junto con la ciudadanía en general.	1.1.2.1 Generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
	1.1.2.2 Promover la construcción de entornos de colaboración con los sectores público, privado y social para generar acciones de bienestar colectivo.
	1.1.2.3 Establecer canales de comunicación permanentes, eficaces y accesibles a la ciudadanía, mediante medios digitales y presenciales.
	1.1.2.4 Garantizar el ejercicio de derechos, el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.
	1.1.2.5 Asegurar mecanismos de colaboración y participación democrática entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general.
1.1.3 Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales en la Zona Regional.	1.1.3.1 Ampliar y fortalecer la participación ciudadana, incluyéndola en el control y vigilancia de los procedimientos de contratación pública, así como en la ejecución de recursos en obras públicas y programas sociales.
	1.1.3.2 Difundir los conocimientos básicos y técnicos en materia de participación ciudadana.
	1.1.3.3 Incrementar la participación ciudadana a través de la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), así como con el fortalecimiento del mecanismo de captación de reportes ciudadanos.

Objetivo
1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
1.2.1 Hacer más eficiente la fiscalización del ejercicio del gasto público.	1.2.1.1 Vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, con toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como aplicar exámenes de control de confianza, asegurándose que sus gastos correspondan con sus declaraciones.
	1.2.1.2 Ejecutar acciones de control y evaluación, así como de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos, en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
1.2.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción al interior de la administración pública estatal.	1.2.2.1 Implementar acciones que mejoren la capacidad técnica de las personas servidoras públicas que intervengan en la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
	1.2.2.2 Combatir la impunidad sancionando a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas y disciplinarias.

Objetivo
1.3 Promover un Gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
1.3.1 Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública.	1.3.1.1 Ampliar y mejorar los programas fiscales que eleven la recaudación estatal y municipal y doten de disciplina fiscal al estado y sus municipios, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Objetivo
1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
1.4.1 Fortalecer la cultura cívica y la identidad mexiquense como instrumento para la cohesión social.	1.4.1.1 Implementar acciones de fomento y difusión de los valores democráticos para fortalecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política.
	1.4.1.2 Identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexiquense.

Objetivo
1.5 Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
1.5.1 Articular intereses en común entre gobierno y pueblo.	1.5.1.1 Impulsar la participación de los municipios en los foros de consulta y capacitaciones encaminadas al correcto desarrollo de la administración pública.
	1.5.1.2 Establecer mecanismos de consulta popular y mesas de comunicación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno para captar los intereses sociales.
	1.5.1.3 Implementar mecanismos de coordinación municipal para la creación de agendas y solución de problemas.
1.5.2 Impulsar y coordinar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y capacidades técnicas y de gestión.	1.5.2.1 Implementar y desarrollar métodos digitales y de TICs para el desarrollo de la administración pública.
	1.5.2.2 Promover la profesionalización y certificación de competencia laboral de las personas servidoras públicas.
	1.5.2.3 Fomentar la participación de los municipios en programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno.
1.5.3 Impulsar mecanismos y políticas que mejoren la coordinación intermunicipal e interestatal alineando las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en una sola dirección.	1.5.3.1 Establecer canales de comunicación entre las instituciones y organismos del gobierno estatal, municipios y estados colindantes a las zonas metropolitanas que compartan responsabilidades y objetivos.
	1.5.3.2 Implementar mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales.
	1.5.3.3 Impulsar instrumentos de planeación.
	1.5.3.4 Trabajar de manera coordinada con los municipios e instancias gubernamentales para la implementación de proyectos.
	1.5.3.5 Adecuar el marco normativo de administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos.
	1.5.3.6 Impulsar convenios y proyectos de coordinación en el contexto de desarrollo municipal entre el estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado.

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua

“Preservación y promoción ecológica”

Diagnóstico

a) Agua para todos

El Estado de México, con su riqueza geográfica y densidad poblacional, enfrenta importantes desafíos en la gestión de agua potable y el tratamiento de aguas residuales. Esta problemática no solo impacta la calidad de vida de sus habitantes, sino que también amenaza la sostenibilidad ambiental y el desarrollo socioeconómico de la Zona VI Sur. En el trasfondo de una creciente demanda de agua y la presión ejercida por el cambio climático, el diagnóstico y los objetivos en torno a estas cuestiones son fundamentales para trazar un camino hacia la seguridad hídrica y el bienestar colectivo.

En el contexto nacional de escasez de agua, el acceso al agua potable segura se convierte en un derecho humano fundamental. Sin embargo, en el Estado de México, y específicamente en la Zona VI Sur, Región 13: Valle de Bravo y Región 19: Tejupilco, esta necesidad básica se ve comprometida por una serie de factores que incluyen la contaminación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales.

Valle de Bravo, que es conocido por su impresionante Presa Miguel Alemán y su entorno natural privilegiado, enfrenta una creciente presión sobre sus fuentes de agua debido al turismo, la urbanización y las actividades industriales. La demanda de agua potable aumenta constantemente, mientras que la capacidad de los ecosistemas locales para regenerar y purificar el agua se ve comprometida por la contaminación y la deforestación.

La Región 19: Tejupilco, una región agrícola importante en el Estado de México, también enfrenta desafíos significativos en cuanto al acceso al agua potable y al tratamiento de aguas residuales. El crecimiento demográfico y la expansión de la actividad agrícola han aumentado la presión sobre los recursos hídricos locales, exacerbando la contaminación del agua y generando conflictos por su uso y distribución equitativa.

La falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales agrava la situación, resultando en la descarga directa de contaminantes a ríos y arroyos, con impactos negativos en la salud pública y el medio ambiente, por lo que se requiere una intervención urgente y coordinada.

Fuentes de abastecimiento

Las fuentes de abastecimiento de agua son los lugares o medios naturales y artificiales de los cuales se obtiene el agua destinada al creciente consumo humano, industrial, agrícola u otros usos. Estas fuentes pueden ser superficiales o subterráneas, y varían según la disponibilidad geográfica y las condiciones climáticas de cada región. Es crucial gestionar estas fuentes de manera responsable para proteger la calidad del agua y mantener su disponibilidad a largo plazo.

Actualmente, el Estado de México pasa por un grave problema con respecto al agua en general, específicamente en lo que se refiere al abastecimiento de agua potable, así como al tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con datos del INEGI, la disponibilidad del vital líquido en el Estado de México es de 268 m^3/hab/año, mientras que la media en el territorio nacional es de 549 m^3/hab/año, lo que hace al Estado de México posicionarse en el penúltimo lugar nacional, solamente superado por la Ciudad de México. (INEGI, 2019).

En el Estado de México se cuentan con 1,728 obras de toma de agua para abastecimiento público, de las cuales 222 pertenecen a la Zona VI Sur, representando el 12.84% de las obras totales del Estado. De estas obras, 160 pertenecen a la Región 13: Valle de Bravo, que equivalen al 9.25% de las obras estatales totales, de las cuales 154 son manantiales, lo que hace que sea la principal fuente con un 96.25% de las obras de aguas totales para esta región y el 41.28% de los manantiales totales de la entidad. Por otra parte, 62 obras pertenecen a la Región 19: Tejupilco, representado el 3.58% de las obras totales, de los cuales 47 son manantiales, lo que representa la principal fuente con un 75.8% de las obras de aguas totales para la región y el 12.6% de los manantiales totales del Estado de México.

También, en la Región 19: Tejupilco se localizan cinco de las seis galerías filtrantes del Estado de México; es decir, en la Zona VI Sur se concentran más de la mitad (53%) de los manantiales totales; sin embargo, en ambas regiones de la zona el agua es cada vez más insuficiente para los habitantes.

Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público, por municipio o demarcación territorial, según tipo de fuente (2022)

Territorio	Total	Tipo de fuente								
		Pozo	Río	Presa	Galería filtrante	Manantial	Canal o drenaje	Cenote	Mina	Otra
México	1 728	1 313	14	6	6	373	4	0	7	5
Zona VI Sur	222	9	2	3	5	201	2	0	0	0
Región 13: Valle de Bravo	160	2	1	1	0	154	2	0	0	0
Amanalco	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Donato Guerra	41	0	0	0	0	41	0	0	0	0
Ixtapan del Oro	7	0	0	0	0	7	0	0	0	0
Otzoloapan	5	0	1	1	0	3	0	0	0	0
Santo Tomás	3	0	0	0	0	2	1	0	0	0
Temascaltepec	43	0	0	0	0	43	0	0	0	0
Valle de Bravo	52	1	0	0	0	51	0	0	0	0
Villa de Allende	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacazonapan	7	0	0	0	0	6	1	0	0	0
Región 19: Tejupilco	62	7	1	2	5	47	0	0	0	0
Amatepec	23	0	0	2	4	17	0	0	0	0
Tejupilco	12	4	0	0	0	8	0	0	0	0
Tlatlaya	25	2	1	0	1	21	0	0	0	0
Luvianos	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

En particular, la Región 13: Valle de Bravo sufre una presión desproporcionada sobre sus recursos hídricos debido al rápido crecimiento demográfico y la urbanización desordenada. De igual manera, la infraestructura obsoleta y la falta de inversión en proyectos de captación, distribución y tratamiento de agua han exacerbado la crisis, dejando a miles de personas expuestas a riesgos de salud y escasez de agua potable. En cuanto a las zonas rurales, la situación no es menos preocupante. La agricultura intensiva y la falta de prácticas sostenibles de gestión de suelos y aguas afectan tanto la calidad del agua potable como la productividad agrícola.

En esta región se presentan los problemas de la gestión sostenible de los recursos hídricos y la prevención de la contaminación. Además, la región es susceptible a variaciones estacionales debido a la dependencia de las lluvias para la recarga de la presa y los mantos acuíferos locales.

Por otro lado, en la Región 19: Tejupilco, la infraestructura de suministro y tratamiento de agua puede ser menos desarrollada en comparación con la Región 13: Valle de Bravo, lo que puede impactar en la calidad y disponibilidad del agua potable para la población; sin embargo, enfrenta retos similares, pero a menudo con recursos limitados para abordarlos, como lo son la gestión eficiente del agua, la mejora de la infraestructura y la sensibilización sobre el uso responsable del recurso, que son aspectos clave para el futuro de la provisión de agua potable en la región.

Existen 33 municipios del Estado de México circunscritos administrativamente al Organismo de Cuenca del Río Balsas (CONAGUA, 2007); de los cuales, Amanalco, Amatepec, Donato Guerra, Ixtapan Del Oro, Luvianos, Otzoloapan, Santo Tomás, Tejupilco, Temascaltepec, Tlatlaya, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan, pertenecen a la Zona VI Sur.

Capacidad y situación actual de los cuerpos acuáticos del Estado de México

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
Cuenca Balsas (RH-18)	Río Cutzamala	-0.9%	Déficit por sobre extracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales.
	Río Amacuzac	-12.7%	Déficit por sobre extracción, fuertemente contaminada con impacto de descargas de aguas residuales domésticas e industriales.
	Río Medio- Balsas-	-33%	Déficit por sobre extracción.
	Río Alto Atoyac	-1.2%	Déficit por sobre extracción.
	Río Nexapa	-.37%	Déficit por sobre extracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales.
	Presa Valle de Bravo	27%	Contaminada por descarga residuales domésticas.
	Presa Villa Victoria	22%	Contaminada por descarga residuales domésticas.
	Manto Tenancingo	-4.6%	Déficit por sobre extracción
	Acuífero Victoria–Valle de Bravo	-0.4%	Déficit por sobre extracción
	Acuífero de Temascaltepec	0%	Déficit por sobre extracción.

Fuente: COPLADEM, con base en Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Y SINA, 2024 e Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022.

Como se observa, la situación hídrica es crítica, pues ningún cuerpo acuático se encuentra entre el 51% y 100% de su capacidad, uno solo entre el 26% y 50%, una más entre 0% y 25% y siete presentan un déficit en sus volúmenes de agua.

Las consecuencias de la elevada densidad poblacional, sus actividades y los efectos del cambio climático reflejan la sobreexplotación, contaminación y la urgencia de un cambio de actitud y educación que le dé importancia a los cuerpos de agua, cuencas, ríos y lagunas de esta región (Moctezuma, P. 2024).

El destino del agua después de la extracción de las obras totales, que la mayor parte son manantiales, es el siguiente:

Obras de toma de agua para abastecimiento público según el receptor del recurso hídrico previo al suministro domiciliario, 2022

Territorio	Total de obras de toma	Caseta de cloración o desinfección	Cárcamo de bombeo	Tanques de distribución - tanques de bombeo	Directo a la red pública
México	1 728	29	16	985	669
Zona VI Sur	222	23	3	154	42
Región 13: Valle de Bravo	160	0	0	119	41
Amanalco	1	0	0	1	0

Donato Guerra	41	0	0	18	23
Ixtapan del Oro	7	0	0	1	6
Otzoloapan	5	0	0	5	0
Santo Tomás	3	0	0	3	0
Temascaltepec	43	0	0	40	3
Valle de Bravo	52	0	0	49	3
Villa de Allende	1	0	0	1	0
Zacazonapan	7	0	0	1	6
Región 19: Tejupilco	62	23	3	35	1
Amatepec	23	23	0	0	0
Tejupilco	12	0	0	12	0
Tlatlaya	25	0	3	21	1
Luvianos	2	0	0	2	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

El principal abastecimiento de la Zona VI Sur son los tanques de distribución-tanques de bombeo, ocupando un 69.36% del total de las obras y el destino directo a la red pública es tan solo el 18.91%, dejando ver que el correcto mantenimiento e inversión en los tanques a futuro ayudará a que la poca disponibilidad del agua no sea un problema mayor de lo que se está viviendo en el presente.

Específicamente en la Región 19: Tejupilco, se encuentran el 79.31% del total de casetas de cloración o desinfección de todo el Estado de México, lo que hace suponer que la inversión en el correcto mantenimiento ayudará a afrontar la falta del vital líquido.

La principal diferencia entre la Región 13: Valle de Bravo y la Región 19: Tejupilco, radica en la distribución directa a la red pública, ya que en la Región 19, solo se cuenta con una obra con distribución directa a la red pública en Tlatlaya; mientras que en la Región 13, se cuenta con 41 distribuidas de la siguiente manera: Donato Guerra con 23, seis en Ixtapan del Oro, seis en Zacazonapan, tres en Temascaltepec y tres más en Valle de Bravo.

Tratamiento de aguas residuales

El tratamiento de aguas residuales es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes, cumpliendo con la Normas Oficiales Mexicanas establecidas.

El agua tratada trae como beneficio adicional el ahorro de agua potable, al ser utilizada en el riego de áreas verdes. Este tratamiento es un proceso mediante el cual se eliminan o reducen los contaminantes presentes en las aguas residuales para que el agua tratada pueda ser devuelta al medio ambiente de manera segura o reutilizada para diversos fines. Este proceso es esencial para proteger la salud pública, prevenir la contaminación ambiental y conservar los recursos hídricos.

El tratamiento de aguas residuales se lleva a cabo en plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y consta de varias etapas, que pueden variar dependiendo de la calidad del agua de entrada y los estándares de tratamiento requeridos.

Una vez completado el tratamiento, el agua tratada puede ser devuelta al medio ambiente, generalmente a ríos, arroyos o cuerpos de agua superficiales, o puede ser reutilizada para usos no potables, como el riego agrícola, la recarga de acuíferos o el uso industrial. El tratamiento de aguas residuales es fundamental para proteger la salud pública y el medio ambiente, así como para garantizar la disponibilidad de agua limpia para las generaciones futuras.

La operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que son antiguas, tiende a no ser viable por su tecnología obsoleta, su capacidad limitada y los altos costos de operativos.

Al respecto, el gobierno estatal opera bajo su jurisdicción 33 PTAR´s en las tres regiones hidrológicas, teniendo un impacto social y económico para la producción agrícola de riego en los siguientes municipios de la Zona VI Sur: Amanalco, Donato Guerra, Valle de Bravo, Villa de Allende, Tejupilco y Santo Tomas.

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2022

Territorio	Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales		
	Total	En operación	Fuera de operación
Estado de México	198	56	142
Zona VI Sur	5	1	4
Región 13: Valle de Bravo	2	1	1
Amanalco	1	0	1
Donato Guerra	0	NA	NA
Ixtapan del Oro	0	NA	NA
Otzoloapan	0	NA	NA
Santo Tomás	0	NA	NA
Temascaltepec	0	NA	NA
Valle de Bravo	1	1	0
Villa de Allende	0	NA	NA
Zacazonapan	0	NA	NA
Región 19: Tejupilco	3	0	3
Amatepec	0	NA	NA
Tejupilco	1	0	1
Tlatlaya	0	NA	NA
Luvianos	2	0	2

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. “Agua potable y saneamiento”.

En lo que se refiere a la Zona VI Sur y sus regiones, el tratamiento de aguas residuales es escaso, toda vez que no cuenta con la infraestructura hídrica necesaria.

En la Región 13: Valle de Bravo, solo se cuentan con dos plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales, una está fuera de operación. En la Región 19: Tejupilco, se cuenta con 3 plantas, mismas que están fuera de operación, por lo que el tratamiento de aguas residuales es prácticamente nulo en la Zona VI Sur del Estado de México.

La Zona VI Sur, cuenta con tan solo el 2.5% de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, y de este porcentaje, la mayoría está fuera de operación. En números reales, solo se cuenta con una sola planta de tratamiento de aguas residuales en toda la zona.

De acuerdo con la información del INEGI, las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentran fuera de operación en la Zona VI Sur, son por los motivos siguientes:

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2022

Territorio	Fuera de operación	Motivo para no operar		
		En obra por mejora o en ampliación	Falta de mantenimiento	Fin de vida útil
México	142	56	142	56
Zona VI Sur	4	1	1	2
Región 13: Valle de Bravo	1	1	0	0
Amanalco	1	1	0	0
Donato Guerra	NA	NA	NA	NA
Ixtapan del Oro	NA	NA	NA	NA
Otzoloapan	NA	NA	NA	NA
Santo Tomás	NA	NA	NA	NA
Temascaltepec	NA	NA	NA	NA
Valle de Bravo	0	NA	NA	NA
Villa de Allende	NA	NA	NA	NA
Zacazonapan	NA	NA	NA	NA
Región 19: Tejupilco	3	0	1	2
Amatepec	NA	NA	NA	NA
Tejupilco	1	0	1	0
Tlatlaya	NA	NA	NA	NA
Luvianos	2	0	0	2

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. “Agua potable y saneamiento”.

La PTAR de Amanalco correspondiente a la Región 13: Valle de Bravo que se encuentra fuera de operación de acuerdo a los datos del INEGI 2022, es debido a que es una obra en mejora o ampliación. De las correspondientes a la Región 19: Tejupilco, la PTAR de Tejupilco se encuentra fuera de operación por falta de mantenimiento, así como las dos PTAR de Luvianos, debido a que su vida útil llegó a su fin.

En general, la Zona VI Sur del Estado de México no cuenta con los suficientes mecanismos para el tratamiento de aguas residuales, lo que en un mediano plazo afectará a la calidad de agua potable y, en lo inmediato, su disponibilidad.

b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

El Estado de México, debido a su ubicación geográfica y la interacción de diversos factores como el gradiente altitudinal, la topografía, el relieve, las formaciones geográficas, los tipos de suelo y la diversidad climática, exhibe una notable heterogeneidad de condiciones ambientales y hábitats que sustentan una rica biodiversidad. Esta diversidad ha dado lugar a una amplia variedad de ecosistemas, cada uno de los cuales alberga una abundante biodiversidad de especies. Desde el centro hasta el norte de la entidad, donde prevalecen los climas templados y fríos, se encuentra la región neártica; y en el

suroeste, donde predominan los climas cálidos, se manifiesta la región neotropical. Esta combinación de factores contribuye a la singularidad y riqueza biológica de la entidad.

La protección activa de los ecosistemas es fundamental, especialmente considerando la convergencia de las regiones Neártica y Neotropical en el territorio estatal. Esta convergencia facilita el intercambio de especies entre ambas regiones, promoviendo la aparición de nuevas variantes de ecosistemas terrestres y la formación de combinaciones únicas de especies vegetales, volviendo al Estado de México una región de vital importancia para la conservación de la naturaleza (PROBOSQUE, 2022).

De acuerdo con datos de PROBOSQUE, el Estado de México cuenta con una superficie forestal de 1,080,374.90 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 49% de su área total, situándolo como la entidad federativa con la mayor extensión forestal a nivel nacional. Los municipios que sobresalen por su contribución a esta vasta extensión forestal son: Tlatlaya, Luvianos, Amatepec, Tejupilco, Sultepec, Temascaltepec, Ocuilan, Valle de Bravo, Zacualpan, Texcoco, Villa del Carbón, Ixtapaluca, San José del Rincón, Chapa de Mota y Zumpahuacán, que en conjunto suman 543,795 hectáreas, equivalente al 50% de la superficie forestal estatal.

El 32% de la superficie forestal del territorio mexiquense está compuesto por una variada vegetación, que incluye bosques de encino, pino, pino-encino y selva baja caducifolia. Asimismo, el 15% de las 5,000 especies de fauna a nivel nacional encuentran refugio en los diversos ecosistemas del Estado de México, lo que abarca 18 especies de peces dulces acuícolas, 51 de anfibios, 93 de reptiles, 457 de aves y 125 de mamíferos. Sin embargo, la entidad enfrenta diversas amenazas que ponen en peligro tanto los ecosistemas como la biodiversidad, entre las que se destacan el crecimiento urbano descontrolado, actividades económicas no reguladas, la tala ilegal e incendios forestales, entre otros. Como consecuencia directa de esta situación, varias especies en la región se encuentran en peligro de extinción debido a la degradación y pérdida de sus hábitats naturales.

Superficie forestal

En la Zona VI Sur de la entidad, conformada por las Regiones de Tejupilco y Valle de Bravo, se ubican enclaves geográficos excepcionales que destacan por su variada biodiversidad y por la presencia de diversos climas y ecosistemas. Desde ambientes templados hasta fríos y húmedos, estas regiones ofrecen una amplia gama de paisajes naturales. Cada rincón de estas localidades revela una riqueza natural única, con una combinación de flora y fauna que la distingue como un destino privilegiado para la observación y conservación de la naturaleza. Además, estos lugares cuentan con una importante presencia de áreas protegidas y actividades ecoturísticas que promueven el cuidado y disfrute sostenible de su entorno natural.

Superficie forestal, Zona VI Sur
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

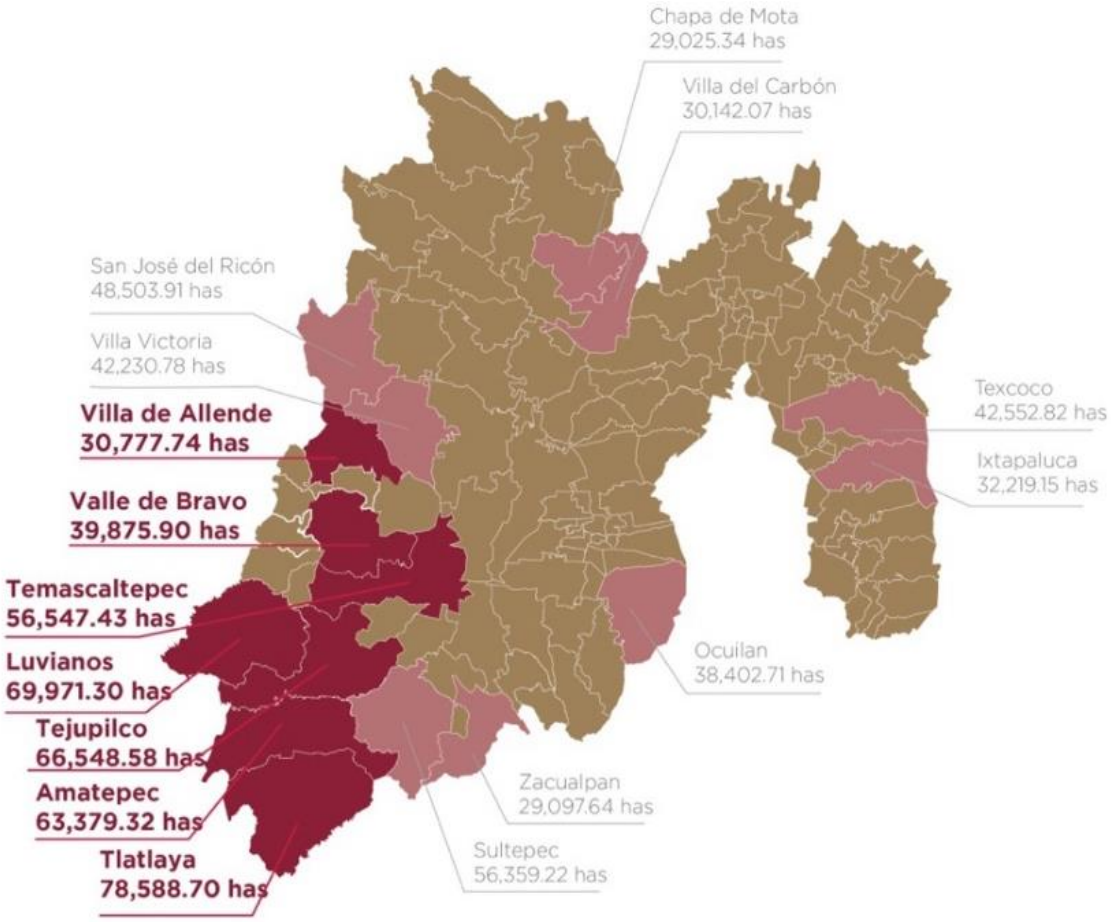

La Zona VI Sur, comprende 13 de los 125 municipios del Estado de México y es responsable de aproximadamente el 37% de las hectáreas forestales en toda la entidad. En esta área, destacan municipios como Tlatlaya (6.1%), Luvianos (5.9%), Amatepec (5.8%) y Tejupilco (5.8%), que contribuyen significativamente a la superficie forestal. Además, es importante destacar que la Región 13: Valle de Bravo representa el 63.6% del total del área de la zona. El 59.2% de la superficie forestal de esta zona está integrada por vegetación secundaria. Asimismo, se generan 18,275 empleos forestales.

Distribución de la superficie forestal por municipio, Zona VI Sur

Región	Municipio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	% con respecto a la superficie total de la zona	% con respecto a la superficie forestal estatal
13	Amanalco	22,107.37	14,868.37	4.50%	1.40%
	Donato Guerra	19,055.07	11,644.62	3.90%	1.10%
	Ixtapan del Oro	9,879.70	6,957.02	2.00%	0.60%
	Otzoloapan	15,625.20	14,239.22	3.20%	1.30%
	Santo Tomas	10,349.81	7,948.81	2.10%	0.70%
	Temascaltepec	56,547.43	41,368.07	11.60%	3.80%

	Valle de Bravo	39,875.90	28,327.15	8.10%	2.60%
	Villa de Allende	30,777.74	14,007.21	6.30%	1.30%
	Zacazonapan	6,636.83	6,218.85	1.40%	0.60%
19	Amatepec	63,379.32	62,518.27	13%	5.80%
	Luvianos	69,971.30	63,563.71	14.30%	5.90%
	Tejupilco	66,548.58	62,166.22	13.60%	5.80%
	Tlatlaya	78,588.70	66,375.55	16.10%	6.10%
	Total Zona	489,342.95	400,203.07	100.00%	37.00%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

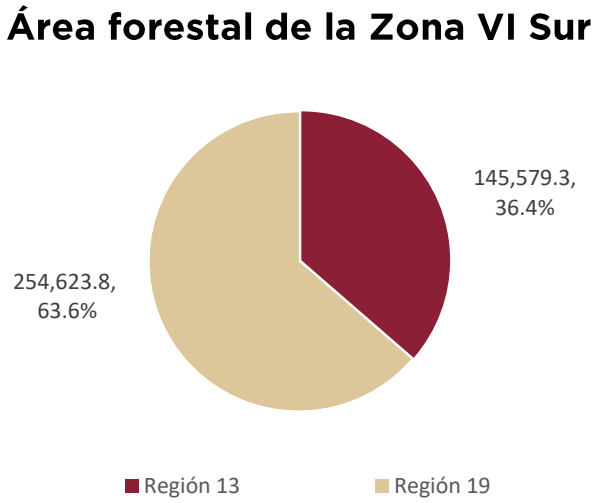

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

Reforestación

El manejo responsable de los recursos forestales, realizado de manera legal y planificada, no solo salvaguarda la integridad de los bosques, selvas y otros ecosistemas forestales, sino que también impulsa el crecimiento económico local, tal como lo destaca la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En sus palabras, "La reforestación, la conservación y la gestión sostenible de los bosques son elementos esenciales para abordar el cambio climático, preservar la biodiversidad y fomentar el desarrollo sostenible a nivel mundial" (2022).

En la entidad, actualmente se han otorgado 592 permisos de aprovechamiento forestal maderable, abarcando una superficie de manejo que alcanza las 242,823 hectáreas; de las cuales, 132,072 hectáreas se destinan a la producción. Además, se han concedido 109 autorizaciones para el aprovechamiento forestal no maderable, abarcando una superficie de producción de 40,292 hectáreas y una cantidad autorizada de 895,339 toneladas. Este enfoque no solo beneficia a las comunidades locales al proporcionarles oportunidades económicas viables, sino que también contribuye a la preservación de la riqueza natural de la entidad, asegurando un equilibrio armonioso entre el desarrollo humano y la conservación del medio ambiente.

En la Región 13: Valle de Bravo, se han evidenciado oscilaciones en la superficie reforestada a lo largo del tiempo. En 2021, se produjo un marcado incremento, seguido de una reducción en 2022 y 2023. El punto álgido se alcanzó en 2021 con 961,965 plantas utilizadas, indicando un impulso notable en la reforestación durante ese período. Esta tendencia ascendente sugiere

un enfoque decidido en mejorar la cobertura forestal, aunque posteriormente se observó una disminución tanto en la superficie reforestada como en el número de plantas empleadas.

Por otro lado, en la Región 19: Tejupilco, tanto la superficie reforestada como el número de plantas han experimentado variaciones a lo largo de los años, aunque con una mayor estabilidad en comparación con la Región 13. En 2023, se destacó un incremento notable en el municipio de Amatepec, que reforestó 154 hectáreas, lo que contrasta con la estabilidad registrada en los años anteriores, indicando un renovado esfuerzo en esa área específica.

Reforestación en Zona VI Sur, 2020 – 2023

Región	Municipio	2020		2021		2022		2023	
		Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas	Superficie reforestada (Hectáreas)	Total de plantas
13	Amanalco	57.85	72,784	63.5	100,478	62.41	95,959	62	95,959
	Donato Guerra	95	123,596	99.44	202,449	61.89	115,110	62	115,110
	Ixtapan del Oro	16	12,350	7	38,310	7	20,200	7	20,200
	Otzoloapan	0	0	0	1,500	8.4	7,500	8	7,500
	Santo Tomás	15.7	20,875	40	34,200	0	1,000	0	1,000
	Temascaltepec	213.31	176,906	270.1	223,376	150.5	146,801	151	146,801
	Valle de Bravo	1	33,826	0	143,207	41	100,708	41	100,708
	Villa de Allende	33.3	78,426	106.9	218,445	97.49	234,867	97	234,867
	Zacazonapan	0	0	0	5,800	0	13,000	0	13,000
TOTA REGION 13		432.16	518,763	586.94	961,965	428.69	722,145	429	722,145
19	Amatepec	50	48,694	24.66	45,178	0	44,851	154	267,703
	Luvianos	34.3	65,026	36	69,709	15	34,676	0	44,851
	Tejupilco	75.95	130,140	123.1	162,211	153.8	267,703	15	34,676
	Tlatlaya	31.5	47,757	6.8	24,228	9	53,339	9	53,339
TOTA REGION 19		191.75	291,617	190.56	301,326	177.8	400,569	178	400,569
TOTA ZONA		623.91	810,380	777.5	1,263 291	606.49	1,122 714	606	1,122,714

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

En la Región 13: Valle de Bravo, el tipo de árbol predominante es el pino, que representa el 86.3% de la cobertura forestal. Le siguen en importancia las especies de encino con un 1.6% y "otras" con un 5.1%. Las especies de oyamel, cedro, aile y madroño también están presentes, aunque en menor medida.

En la Región 19: Tejupilco, la composición forestal es notablemente diferente. El pino sigue siendo la especie dominante, pero en una proporción mucho menor, representando solo el 25.7%. La mayor parte de la cobertura forestal en esta región está compuesta por "otras" especies, que constituyen el 73.7%. El cedro también está presente en un 0.6%, mientras que las demás especies tienen una representación insignificante o nula.

Para mantener y mejorar la cobertura forestal en ambas regiones, es fundamental continuar con las iniciativas de reforestación, conservación y restauración, ajustando las estrategias según las necesidades y resultados observados en los datos anuales, teniendo como finalidad la sobrevivencia de las especies plantadas y la preservación del equilibrio ecológico.

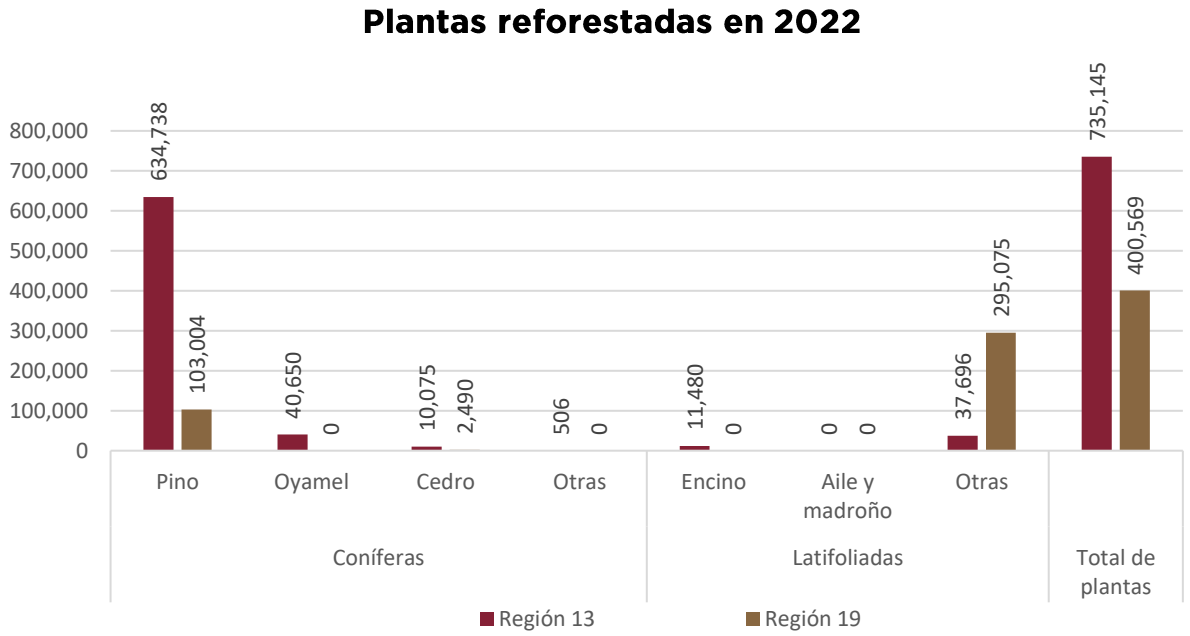

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las áreas naturales protegidas juegan un rol muy importante ante la amenaza que representa el cambio climático, ayudando a la sociedad a hacer frente a sus impactos, a través de la adaptación y mitigación, así como de los servicios ecosistémicos que proveen. (CONAPAP, 2022)

Áreas Naturales Protegidas

ÁREAS DE CARÁCTER FEDERAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Nacionales	9	46,146
Reservas Ecológicas Federales	1	22,162.70
Áreas de Protección de Recursos Naturales	2	154,195.30
Áreas de Protección de Flora y Fauna	3	59,583.60
Total	15	282087.6

ÁREAS DE CARÁCTER ESTATAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Estatales	54	593,794.00
Reservas Ecológicas Estatales	11	122,679.70

Parques Municipales	4	902.7
Parques Urbanos	6	200.6
Total	75	717,577.00

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

El Estado de México se destaca por ser la entidad con mayor cantidad de Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México. Según datos de PROBOSQUE de 2022, cuenta actualmente con un total de 90 ANP. Estas áreas protegidas abarcan una superficie significativa del territorio estatal, sumando un total de 954,979.6 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 44.46% del área total mexiquense.

Hasta la fecha, se han publicado 50 programas de conservación y manejo para estas áreas protegidas, los cuales abarcan una superficie total de 853,081.99 hectáreas, equivalente al 85.33% de la superficie total protegida. Estos programas son fundamentales para garantizar una gestión adecuada y sostenible de las ANP, asegurando su conservación a largo plazo y promoviendo un uso responsable de los recursos naturales.

Las regiones de Tejupilco y Valle de Bravo albergan 13 Áreas Naturales Protegidas (ANPs), siendo 9 estatales y 4 federales, en la que resalta por su importancia a nivel federal la Reserva de la “Biosfera de la Mariposa Monarca”.

Áreas Naturales Protegidas dentro de la Zona VI Sur

No.	No. ANP	Nombre del ANP	Ubicación	Superficie total (has)	Superficie en la Entidad (has)	TIPO DE ANP	Denominación	Región
1	7	Bisencheve	Villa de Allende y Villa Victoria	14,599.61	12,157.57	Federal	Parque Nacional	13
2	10	Reserva de la Biosfera de la "Mariposa Monarca"	Villa de Allende, Donato Guerra, San José del Rincón, San Felipe del Progreso y Temascalcingo	56,259.05	22,162.66	Federal	Reserva Ecológica Federal	
3	11	Z.P.F.T.C.C. de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec	Temascaltepec, Valle de Bravo, Amanalco, Donato Guerra, Santo Tomas de los Plátanos, Villa de Allende y Ixtapan del Oro.	140,234.42	140,194.95	Federal	ÁREA de Protección de Recursos Naturales	
4	13	Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca"	Amanalco, Temascaltepec, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coatepec Harinas, Temascaltepec, Tenango del Valle, Toluca, Villa Guerrero y Zinacantepec	53,590.67	53,590.67	Federal	Área de Protección de Flora y Fauna	
5	37	Parque Estatal "Cerro Cualtenco"	Valle de Bravo	193.33	-	Estatal	Parque Estatal	
6	44	Parque Estatal "Los Tres Reyes"	Temascaltepec y Zacazonapan	794.69	-	Estatal	Parque Estatal	

7	45	Parque Estatal "Monte Alto"	Valle de Bravo	476.00	-	Estatal	Parque Estatal	
8	52	Parque Estatal denominado Parque Estatal "Santuario del Agua Presa Corral de Piedra"	Amanalco, Temascaltepec y Valle de Bravo	3,622.70	-	Estatal	Parque Estatal	
9	54	Parque Estatal denominado "Santuario del Agua Valle de Bravo"	Valle de Bravo	15,256.55	-	Estatal	Parque Estatal	
10	70	Zona Sujeta a Conservación Ambiental "Malpais de Santo Tomás de los Plátanos"	Santo Tomas de los Plátanos	145.04	-	Estatal	Reserva Ecológica Estatal	
11	26	Parque Natural de Recreación Popular denominado "Sierra de Nanchititla"	Luvianos y Tejupilco	67,401.77	-	Estatal	Parque Estatal	19
12	49	Parque Estatal denominado "La Goleta"	Amatepec, Tlatlaya y Sultepec	14,424.00	-	Estatal	Parque Estatal	
13	71	Zona de Recursos Naturales "Rio Grande-San Pedro"	Amatepec y Tlatlaya	91,578.00	-	Estatal	Reserva Ecológica Estatal	
			TOTAL DE SUPERFICIE	458,575.83	228,105.85			

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

Áreas Naturales Protegidas

Región 13: Valle de Bravo y Región 19: Tejupilco

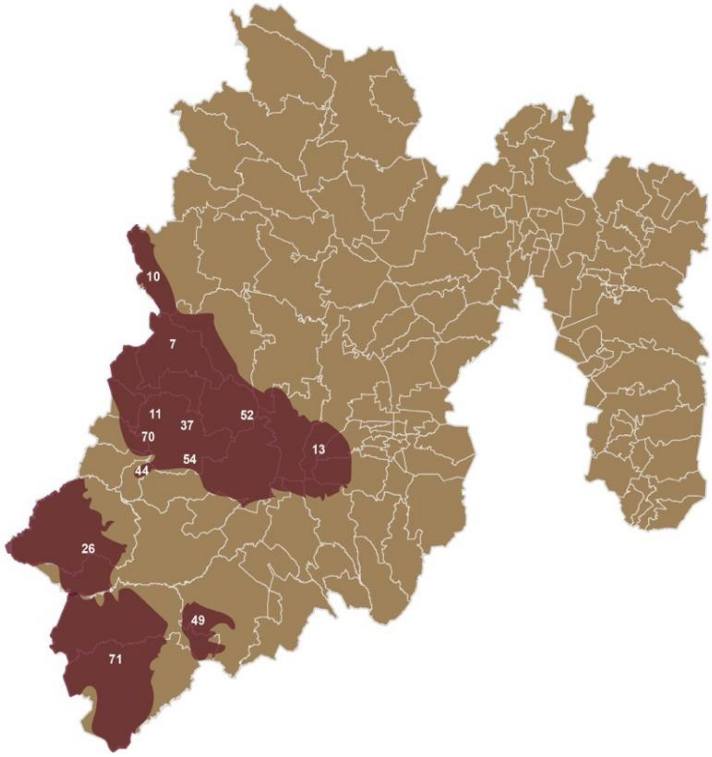

No. ANP	Nombre del ANP
7	Bisencheve
10	Reserva de la Biosfera de la "Mariposa Monarca"
11	Z.P.F.T.C.C. de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec
13	Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca"
26	Parque Natural de Recreación Popular denominado "Sierra de Nanchititla"
37	Parque Estatal "Cerro Cualtenco"
44	Parque Estatal "Los Tres Reyes"
45	Parque Estatal "Monte Alto"
49	Parque Estatal denominado "La Goleta"
52	Parque Estatal denominado Parque Estatal "Santuario del Agua Presa Corral de Piedra"
54	Parque Estatal denominado "Santuario del Agua Valle de Bravo"
70	Zona Sujeta a Conservación Ambiental "Malpais de Santo Tomás de los Plátanos"
71	Zona de Recursos Naturales "Rio Grande-San Pedro"

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

Incendios forestales

Los incendios forestales son fenómenos naturales que ocurren de forma común en muchos ecosistemas boscosos, tanto en México como en el resto del mundo, y son parte integral de su dinámica de regeneración. Bajo condiciones naturales, con el tiempo los bosques tienen la capacidad de resistir y recuperarse del fuego, retornando a un estado similar anterior al incendio. Sin embargo, en los últimos años, en el Estado de México, aproximadamente el 99% de los incendios forestales son atribuibles a la negligencia humana, y el 70% de estos se originan por la quema no controlada de pastizales para actividades agrícolas, que representa las principales causas de estos incidentes. Esta situación, exacerbada por el estiaje y las altas temperaturas, ha generado un aumento en la frecuencia de los incendios y ha ralentizado el proceso de recuperación de los bosques en la región, convirtiéndose así en un motivo de gran preocupación.

En 2022, el Estado de México experimentó una alta incidencia de incendios forestales, contabilizando un total de 1,005 incidentes, la mayoría de los cuales tuvieron lugar en varios parques estatales. Estos incendios abarcaron una superficie afectada de 11,079 hectáreas, principalmente debido a causas intencionales. Aunque en el año 2023 se observó una

disminución en el número total de incidentes acumulados (927), los datos muestran un considerable aumento en la superficie total afectada, alcanzando las 20,699 hectáreas. Las causas y áreas de origen de los incendios fueron similares a los reportados en 2022, destacando los parques estatales y causas intencionales como los principales focos de incidencia.

Municipios con mayor incidencia de incendios forestales,

2021-2022

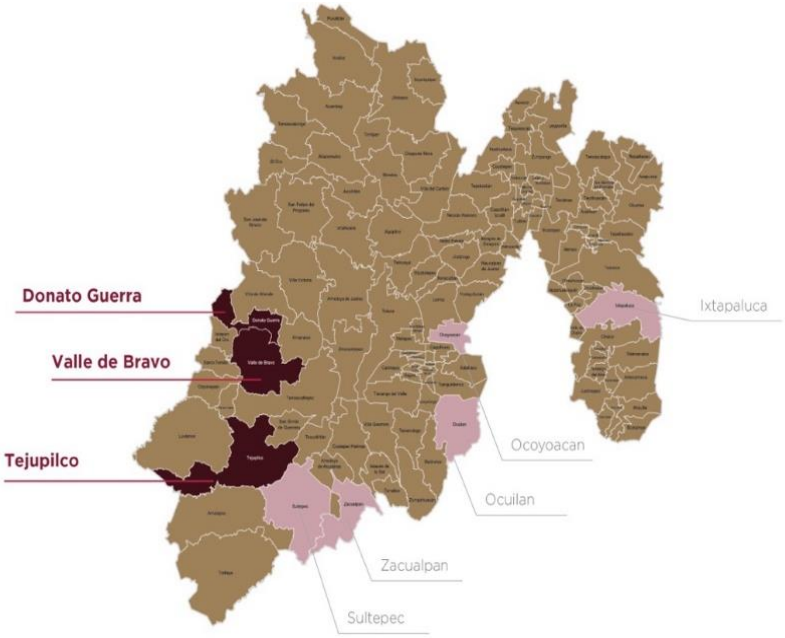

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Según datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el 37.79% de los incendios forestales en el Estado de México fueron provocados intencionalmente, mientras que un 23.13% tuvo causas desconocidas. Otras causas reportadas incluyen actividades agrícolas (14.66%), actividades pecuarias (8.47%), fogatas (4.23%), quema de basureros (3.26%) y caza (2.93%). Además, se han registrado incendios provocados por fumadores (2.28%), otras actividades productivas (1.95%), causas naturales (0.98%) y festividades (0.33%). Estos datos reflejan la diversidad de factores que contribuyen a los incendios forestales en la entidad.

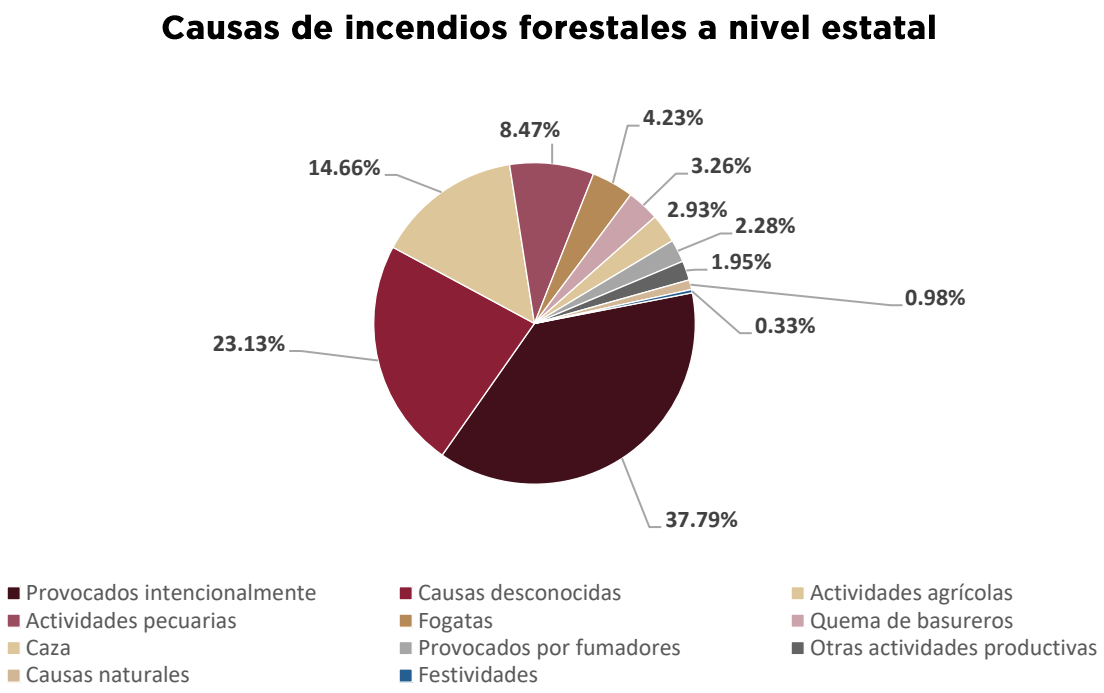

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

La situación ha empeorado notablemente en los primeros meses de 2024, debido al aumento significativo en el número de incendios forestales. Hasta el 26 de abril de 2024, se han registrado un total de 805 incendios, que han afectado una superficie estimada de 18,937 hectáreas. Esta cifra representa un incremento considerable en comparación con los dos años anteriores.

Los incendios forestales generan un impacto devastador en el medio ambiente y en las comunidades locales. La pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y la contaminación del aire son algunas de las consecuencias ambientales más significativas. Además, representan una amenaza para la seguridad y el bienestar de las personas que residen en las áreas cercanas a las zonas afectadas, así como para la infraestructura y los recursos naturales.

Entre 2018 y 2019, la Región 13: Valle de Bravo, experimentó un notable incremento en el número de incendios forestales, pasando de 275 a 359, lo que representa un aumento del 30.5%. La superficie afectada por estos incendios se incrementó dramáticamente en un 261.6%, pasando de 1,001.00 a 3,619.55 hectáreas. Sin embargo, el año 2020 mostró una significativa mejora con una reducción del 41.8% en el número de incendios, bajando a 209, y una disminución del 64.3% en la superficie afectada, reduciéndose a 1,293.50 hectáreas.

En el período de 2022 a 2023, aunque el número de incendios disminuyó un 7.4%, de 216 a 200, la superficie afectada aumentó considerablemente en un 281.5%%, alcanzando las 3,628.82 hectáreas. Hasta abril de 2024, se observa una notable mejora con una reducción del 47% en el número de incendios y una disminución del 64.9% en la superficie afectada respecto al año anterior.

En la Región 19: Tejupilco, de 2018 a 2019, el número total de incendios disminuyó 47.1%, bajando de 34 a 18; sin embargo, la superficie afectada aumentó un 28.9%, pasando de 827.50 a 1,067.50 hectáreas. De 2019 a 2020, se registró un aumento del 144.4% en el número de incendios, subiendo a 44, y un incremento del 11.8% en la superficie afectada, alcanzando las 1,193.50 hectáreas.

En el periodo de 2022 a 2023, el número de incendios disminuyó 8.8%, al pasar de 467 a 426, pero la superficie afectada aumentó un 58.1%, alcanzando las 1,758.63 hectáreas. Hasta abril de 2024, se ha registrado una disminución del 30.8% en el número de incendios y una reducción del 72% en la superficie afectada respecto al año anterior.

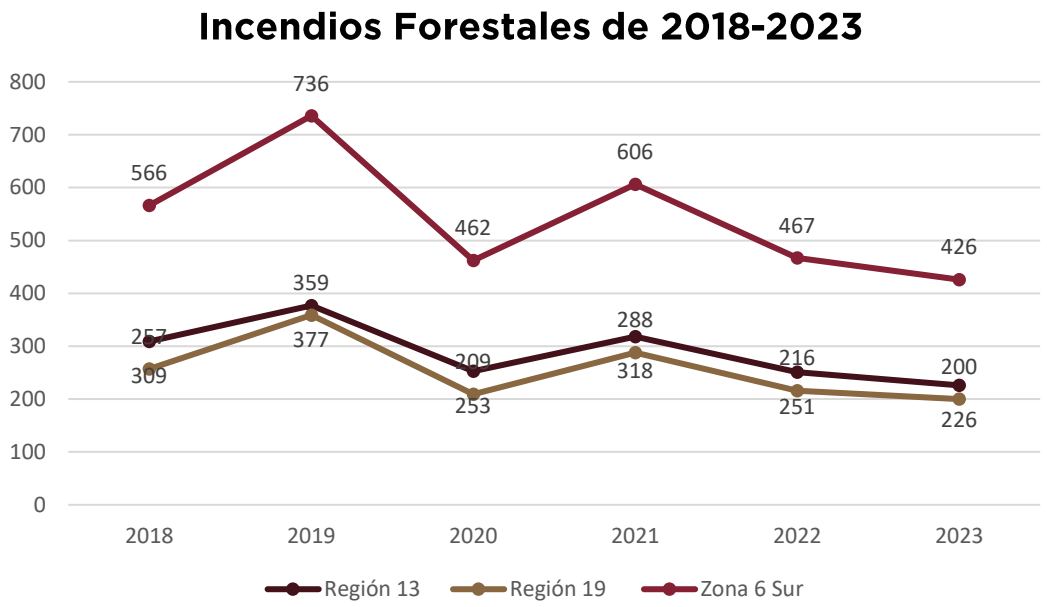

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 2018-2023.

El comparativo entre las Región 13: Valle de Bravo y la Región 19: Tejupilco revela fluctuaciones significativas en la incidencia de incendios forestales y la superficie afectada a lo largo de los años. La Región 13: Valle de Bravo experimentó un aumento considerable en la superficie afectada en 2019 y 2023, mientras que el número de incendios alcanzó su punto máximo en 2019. Por otro lado, la Región 19: Tejupilco mostró una mayor estabilidad en el número de incendios, aunque presentó aumentos significativos en la superficie afectada, especialmente en 2021 y 2023.

Estas diferencias en las tendencias destacan la importancia de adoptar estrategias específicas de prevención y respuesta a incendios forestales según las condiciones y necesidades locales. Es crucial continuar y fortalecer los esfuerzos de reforestación y manejo de incendios para mitigar los impactos negativos en estas áreas vulnerables.

Entre las causas identificadas, se destacó una marcada reducción en los incendios provocados por actividades agrícolas (-41.61%), actividades pecuarias (-66.32%) y cazadores (-92.20%). Estas disminuciones reflejan avances en la regulación y supervisión de dichas actividades. No obstante, se registraron aumentos alarmantes en los incendios intencionales, los cuales se incrementaron 273.39%, convirtiéndose en la principal causa en 2023, representando el 64.2% del total. Asimismo, se observó un notable aumento del 883.79% en los incendios de causas desconocidas, lo que sugiere un desafío en la identificación precisa de sus orígenes.

Causas de incendios forestales y superficie afectada
Zona VI Sur, 2022-2023

Causas	2022	%	2023	%	Variación porcentual
Actividades agrícolas	631.68	18.7%	368.83	14.0%	-41.61
Actividades pecuarias	61.65	1.8%	20.76	0.8%	-66.32
Cazadores	58.49	1.7%	4.56	0.2%	-92.20
Desconocidas	38.44	1.1%	378.17	14.3%	883.79
Festividades y rituales	1	0.0%	7.64	0.3%	664.00
Fogatas	30.61	0.9%	59.72	2.3%	95.10
Fumadores	73.98	2.2%	94.73	3.6%	28.04

Intencional	454.17	13.4%	1695.81	64.2%	273.39
Limpias de derecho de vía	3.13	0.1%	1	0.0%	-68.05
Naturales	5.27	0.2%	1	0.0%	-81.02
Otras actividades productivas	1.48	0.0%	7.27	0.3%	391.42
Residuos de aprovechamiento forestal	0	0.0%	0.4	0.0%	0.00
Transportes	0	0.0%	0.94	0.0%	0.00
Quema de basureros	1	0.0%	0	0.0%	-100.00
Total	3382.9		2640.8		

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 2018-2023.

Por otro lado, se observó un preocupante aumento del 95.10% en los incendios causados por fogatas y del 28.04% en los provocados por fumadores, lo que sugiere un incremento en el uso recreativo de áreas naturales y posiblemente una falta de conciencia sobre la responsabilidad en el manejo del fuego. Además, surgieron nuevas causas como residuos de actividades forestales y transportes, aunque en menor medida.

Estos datos revelan la necesidad de reforzar las medidas de prevención y concientización para abordar esta problemática de manera integral. En conclusión, si bien se ha logrado una reducción general en el área afectada por incendios forestales, el marcado aumento en incendios intencionales y de causas desconocidas plantea un desafío significativo que requiere una respuesta urgente y coordinada.

Tala ilegal

En el Estado de México, la salud de sus bosques se ve amenazada por diversos factores, siendo la tala ilegal uno de los más preocupantes. Durante 2022, se reportó la pérdida de mil 310 hectáreas de bosques maderables debido a esta práctica, con un impacto particularmente grave en municipios como Villa de Allende, Temascaltepec y Donato Guerra. Sin embargo, estas no son las únicas regiones afectadas, ya que la tala ilegal se extiende por toda la entidad, causando daños irreparables a los recursos naturales y a la biodiversidad, por lo que es imperativo implementar medidas más estrictas de vigilancia y aplicación de la ley.

Zonas críticas de tala ilegal en el Estado de México

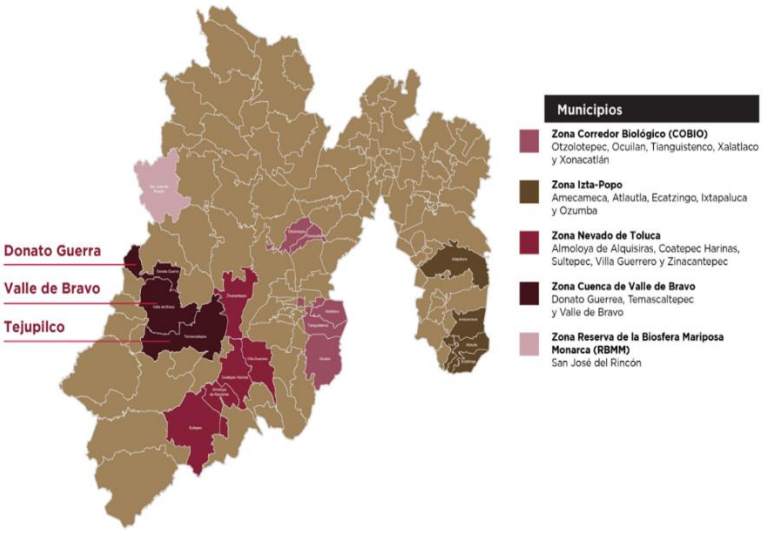

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Por lo tanto, es fundamental que la población tome conciencia activa sobre el agotamiento, la degradación y la escasez de los recursos naturales. Promover la Educación Ambiental (EA) como una herramienta social integrada en el proceso educativo es esencial para formar ciudadanos conscientes de la importancia de conservar y proteger el medio ambiente. Esta concientización puede contribuir significativamente a mitigar los impactos negativos y a promover prácticas sostenibles que salvaguarden la biodiversidad y los recursos naturales para las generaciones futuras.

Sumideros de carbono

La entidad posee una extensa superficie forestal que constituye un importante recurso en la captura de carbono. Esto subraya la necesidad de implementar políticas forestales que promuevan la capacidad de los bosques para absorber y almacenar carbono, para lo cual se requiere la participación activa de los tres órdenes de gobierno, instituciones relacionadas con el sector forestal y diversos actores profesionales, académicos y de la sociedad en general.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2000), los bosques y la vegetación en general actúan como sumideros de carbono, absorbiendo el carbono presente en la atmósfera y almacenándolo a través de la fotosíntesis. Esta capacidad de captura de carbono es esencial para mitigar los efectos del cambio climático.

Por su parte, la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) reconoce a los bosques como importantes reservorios de carbono y promueve políticas forestales que fomenten su dinamismo y crecimiento, priorizando el desarrollo de arbolado joven para aumentar la biomasa y, por ende, la absorción de carbono.

En 2020, las emisiones estatales de gases y compuestos de efecto invernadero mostraron una diversa distribución: el 53.4% provino del sector energético, seguido por el sector residuos con un 22.3%, y el sector procesos industriales con un 18.2%. El sector AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra) aportó el 6% de las emisiones estatales.

Emisiones de gases de efecto invernadero por sector, 2020

Fuente:

Sector	2018		2020	
	Emisiones en Gg de Co2eq	%	Emisiones en Gg de Co2eq	%
Energía	24,860.50	61%	22,001.90	53%
Procesos Industriales	6,424.40	16%	7,947.40	19%
AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la tierra)	2,198.70	5%	2,486.30	6%
Residuos	7,151.30	18%	9,198.40	22%
TOTAL	40,634.90	100%	41,634.00	100%

COPLADEM (2024). Con información de Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEEEC), Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, 2020.

En el caso del Estado de México, en el sector AFOLU, la reforestación ha sido una actividad destacada para mitigar las emisiones, aprovechando su amplia cobertura vegetal, aunque aún es necesario reducir el uso de fertilizantes con alto contenido de nitrógeno en este sector, así como continuar los esfuerzos para prevenir incendios forestales y minimizar su impacto a través de la reforestación con especies adaptadas al entorno.

Sin embargo, la presión constante de las actividades humanas, como el crecimiento de asentamientos urbanos, las actividades económicas productivas, tala clandestina, cambio de uso de suelo, y la presencia de incendios, plagas y enfermedades forestales, representa una amenaza para los ecosistemas y la biodiversidad.

Por lo anterior, es fundamental realizar estudios específicos y desarrollar políticas públicas que fomenten un desarrollo económico y social en armonía con la naturaleza, garantizando la preservación de los recursos naturales y la diversidad biológica.

c) Protección Animal

México se destaca como uno de los cinco países más importantes del mundo en términos de diversidad biológica, hospedando un amplio conjunto de animales, plantas y microorganismos silvestres. Aunque el Estado de México representa solo aproximadamente el 1% del territorio nacional, posee una riqueza biológica extraordinaria. En sus ecosistemas naturales habitan más de 750 especies de vertebrados y miles de invertebrados y plantas. En las selvas y bosques mexiquenses, es posible avistar venados cola blanca, pecaríes de collar e incluso al esquivo jaguar.

Esta diversidad natural del Estado de México se debe a su privilegiada posición geográfica, que combina elementos de origen templado y tropical, contando con una extensa red de áreas naturales protegidas, incluyendo el Nevado de Toluca, los volcanes Popocatépetl e Iztaccíhuatl, las ciénegas del Lerma y las áreas ocupadas por la mariposa monarca. Estas reservas naturales no solo protegen la biodiversidad, sino que también proporcionan valiosos servicios ambientales, como agua de alta calidad y aire limpio.

Mapa potencial de especies en riesgo de extinción en el Estado de México

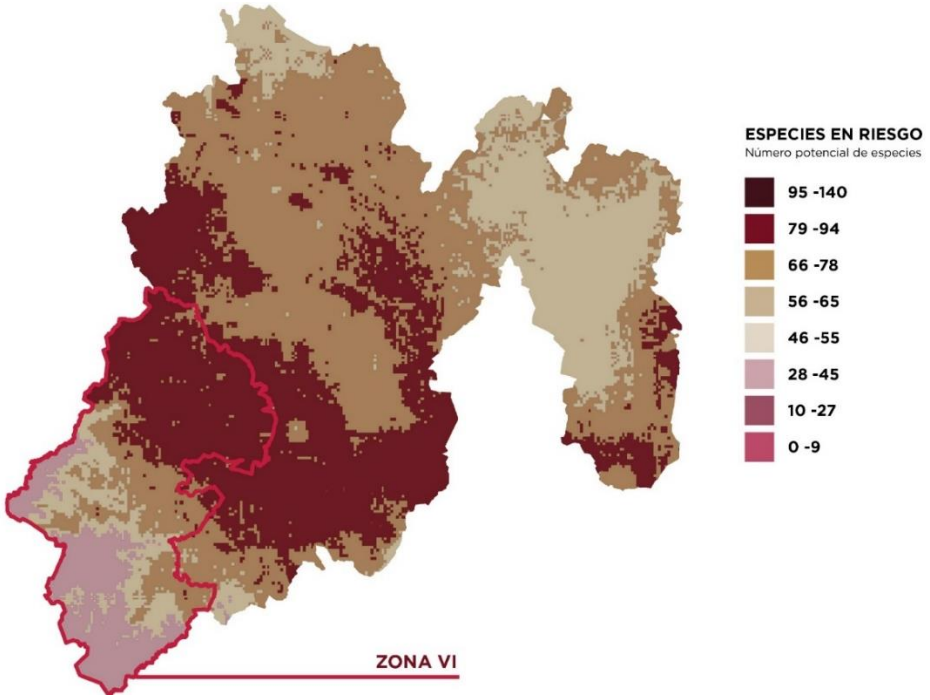

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) 2023.

La Zona VI Sur administra cuatro áreas protegidas (ANP) designadas como Zonas Federales, con las que se tiene una especial atención en el cuidado de 402 especies en diversas categorías de riesgo: 280 amenazadas y 108 en peligro de extinción. Estas especies abarcan diferentes grupos biológicos, incluyendo 63 anfibios, 131 aves, 100 mamíferos, ocho peces, 44 plantas y 56 reptiles. Por lo anterior, se debe actualizar el listado de especies en peligro de extinción y los programas de protección, además de continuar con la protección específica de la mariposa monarca y otras especies migratorias en riesgo.

Especies en peligro dentro de las ANP de la Zona VI Sur

Grupo Biológico	Especies (Flora y fauna)	Amenazada	En Peligro de Extinción	Probablemente Extinta
Anfibios	63	51	12	
Aves	131	84	33	14
Mamíferos	100	68	32	
Peces	8	5	3	
Plantas	44	20	24	
Reptiles	56	52	4	
Total	402	280	108	14

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) 2023.

Durante la temporada de invierno 2023-2024, se estimó que la mariposa monarca ocupó solo 2.2 acres (0.9 hectáreas), un 59% menos que el año anterior. Las mariposas monarca necesitan una masa forestal grande y saludable que las proteja de los vientos, la lluvia y las bajas temperaturas durante las noches. La salud de los bosques en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, de la cual es parte la Región 13: Valle de Bravo, y en toda la región de la Monarca, también es crucial para las comunidades locales en las que se localiza.

Por otra parte, los animales de compañía también deben ser protegidos al igual que el resto de los animales. Según la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, en el Estado de México hay 4,661,912 hogares con población alfabeta que tienen mascotas, donde residen 11,549,552 personas y 10,907,051 mascotas. Esto equivale a un promedio de 0.9 mascotas por persona y 2.3 mascotas por hogar. Además, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el Estado de México contaba con 4,568,635 hogares censales y la Zona VI Sur con 101,428 hogares.

Aunque la ENBIARE no proporciona cifras específicas sobre la población de mascotas en zonas rurales y urbanas, investigaciones del Pew Research Center indican que las personas que viven en zonas rurales son más propensas a tener mascotas y la Zona VI Sur, en su mayoría, está compuesta por población rural.

Dada la alta cantidad de mascotas en el Estado de México, es fundamental establecer y mantener centros de bienestar para animales de compañía, proporcionado atención médica y refugio a los animales necesitados, así como promover la educación sobre el cuidado responsable de las mascotas. En zonas rurales como la Zona VI Sur, donde la tenencia de mascotas es más común, estos centros pueden desempeñar un papel importante en la mejora de la calidad de vida, tanto de los animales, como de sus dueños, fomentando una convivencia armoniosa y saludable.

d) Energías limpias

Para lograr un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible en el ámbito energético, es de suma importancia promover el empleo de fuentes limpias y eficientes, orientándolo hacia un modelo energético más respetuoso con el medio ambiente.

México, gracias a sus condiciones geográficas excepcionales, se encuentra entre los 70 países con el mayor potencial para generar energía solar fotovoltaica. Este potencial es aún más relevante considerando que el país puede superar los 4.5 kilowatts hora de producción diaria por cada kilowatt de capacidad instalada. Además, es uno de los cinco países más atractivos para la inversión en energía solar debido a la constancia del recurso solar a lo largo del año y la baja estacionalidad en su producción. Esta característica es especialmente importante para el Estado de México, que presenta una gran demanda energética, pero produce menos energía de la que consume.

La implementación de tecnologías y prácticas que optimicen el uso de la energía en diversos sectores, desde la industria hasta los hogares, no solo reduce el consumo de recursos, sino que también genera ahorros económicos y promueve la innovación tecnológica. Estas acciones no solo benefician al medio ambiente, sino que también contribuyen al desarrollo económico y social de la zona, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fortaleciendo la resiliencia ante los desafíos energéticos del futuro.

La alta demanda energética y la gran población del Estado de México subrayan la necesidad de aprovechar al máximo los recursos naturales disponibles para satisfacer las necesidades locales de manera sostenible. Actualmente, el Estado de México tiene una capacidad instalada de generación eléctrica de 2,745 MW, de los cuales solo el 3.5% proviene de energías renovables. En términos de energía limpia, se cuenta con plantas hidroeléctricas, fotovoltaicas y de biomasa, con una capacidad combinada de 607.7 MW.

La generación y el uso de energía eléctrica tienen un gran impacto en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). En México, el 70.5% de la energía eléctrica se produce mediante la quema de combustibles fósiles. Por ello, es de suma importancia modernizar las redes de transmisión y distribución eléctrica, así como renovar la infraestructura energética. Entre 2011 y 2017, la cobertura estatal de electricidad aumentó del 92% al 96.7%, con el Gobierno del Estado de México participando en la construcción de 276 obras de energía eléctrica que beneficiaron a más de 411,000 habitantes.

Entre 2016 y 2020, el número de calentadores solares en el Estado de México aumentó 360%, representando el 11.27% de los hogares con estos dispositivos en 2020.

Hasta la fecha, apenas se han implementado en el Estado de México 639 sistemas fotovoltaicos, cada uno equipado con paneles solares, baterías, inversores y accesorios de instalación. Estos sistemas han sido instalados en los municipios de Almoloya de Alquisiras, Sultepec, Luvianos, Ixtapan de la Sal, Tonatico, Almoloya de Juárez y Tenango del Aire. Esta iniciativa ha generado un impacto directo en 639 familias y más de 3,500 habitantes de estas localidades (Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024). La energía solar fotovoltaica, que convierte la irradiación solar en energía eléctrica mediante paneles solares, es una tecnología clave para el desarrollo energético sostenible, por lo que debe aumentarse su uso.

El Estado de México tiene un enorme potencial para el desarrollo y aprovechamiento de las energías renovables, especialmente la solar. Para lograr un desarrollo energético sostenible, es esencial continuar fomentando la inversión en infraestructura moderna y eficiente, así como seguir implementando proyectos que promuevan el uso de energías limpias. De esta manera, se contribuirá a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sostenible de la entidad mexiquense y del país en su conjunto.

El suministro de energía eléctrica en la Zona VI Sur, abarca a una población de 865,983 usuarios, distribuidos en cinco sectores distintos: doméstico, alumbrado público, bombeo de aguas negras, agrícola, industrial y comercial.

Las siguientes gráficas proporcionan una comparación detallada del crecimiento de usuarios de energía eléctrica y el volumen de ventas de ésta en las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco, así como en el total de la Zona VI Sur, durante el período de 2017 a 2022.

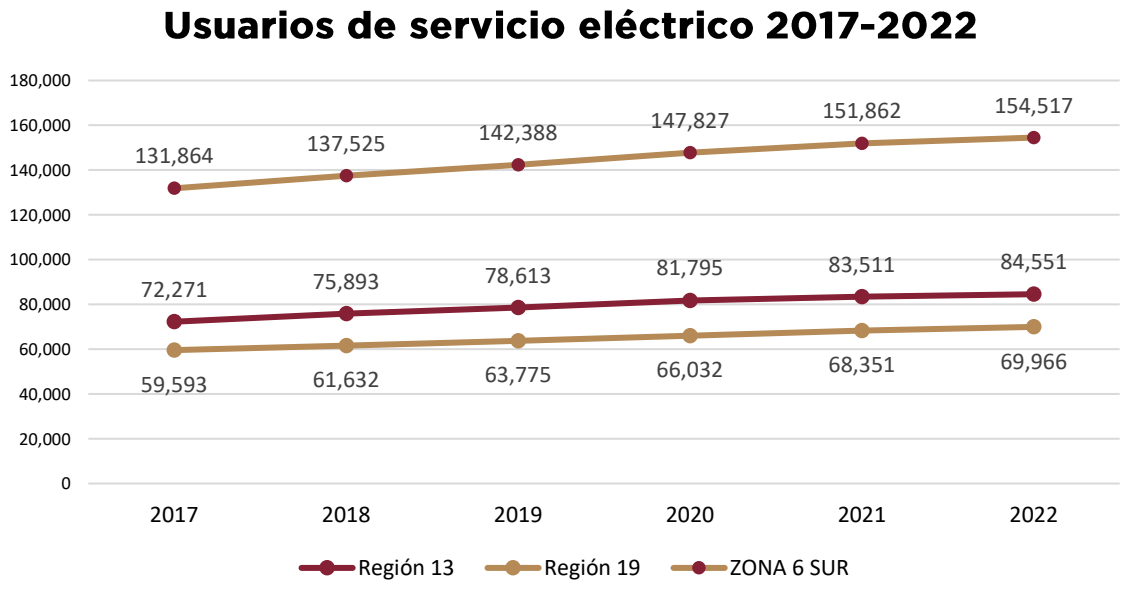

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). División Centro Sur, 2018-2023.

En cuanto al número de usuarios de energía eléctrica, ambas regiones muestran una tendencia de crecimiento constante. La Región 13: Valle de Bravo aumentó su número de usuarios de 72,271 en 2017 a 84,551 en 2022, lo que representa un crecimiento del 16.98%. De manera similar, la Región 19: Tejupilco pasó de 59,593 usuarios en 2017 a 69,966 en 2022, con un incremento del 17.41%. En el contexto más amplio, el total de usuarios en la Zona VI Sur creció de 131,864 en 2017 a 154,517 en 2022, reflejando un crecimiento del 17.18%. Este crecimiento continuo refleja una expansión en el servicio energético, posiblemente debido a un incremento de la población o actividades económicas en estas regiones.

Por otro lado, el análisis del volumen de ventas de energía revela una volatilidad significativa, especialmente en la Región 13: Valle de Bravo. Esta región experimentó un pico pronunciado en 2020, alcanzando 4,603,482 unidades, seguido por una caída abrupta a 1,869,832 unidades en 2021 y una leve recuperación a 2,105,715 unidades en 2022. Comparando los valores de 2017 (1,870,058 unidades) y 2022 (1,961,563 unidades), se observa un ligero crecimiento del 12.6%, aunque con marcadas fluctuaciones intermedias. El incremento en el volumen de ventas de 2020 puede estar relacionado con las medidas de seguridad sanitaria que se implementaron por COVID-19 y la caída en 2021 coincide con el levantamiento de algunas medidas sanitarias, así mismo, condiciones climáticas atípicas pudieron influir en esta fluctuación.

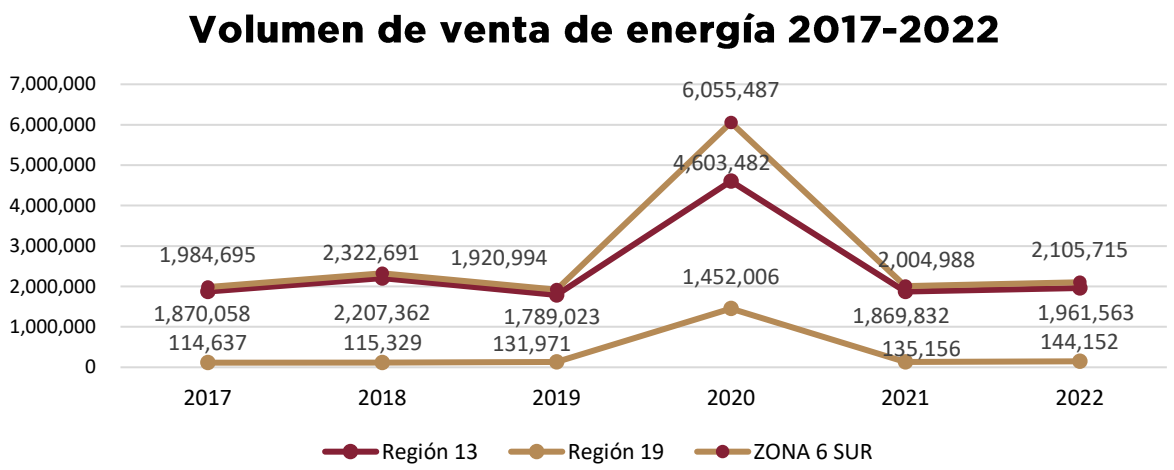

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Empresa Productiva Subsidiaria (EPS), Suministrador de Servicios Básicos (SSB), 2023.

En contraste, la Región 19: Tejupilco presentó una mayor estabilidad en sus ventas de energía. Aunque también mostró un pequeño pico en 2020 con 131,971 unidades, la variación fue menos drástica y se recuperó a 144,152 unidades en 2022. Esto representa un crecimiento del 25.53% desde las 114,637 unidades en 2017. Esto sugiere que la demanda en esta región es más estable y menos susceptible a factores disruptivos.

El volumen total de ventas en la Zona VI Sur también reflejó el pico significativo de 2020, alcanzando 6,055,487 unidades, seguido por una reducción a 2,004,988 unidades en 2021 y una recuperación a 2,105,715 unidades en 2022. Esta tendencia coincide con los patrones observados en la Región 13: Valle de Bravo, sugiriendo que esta región tiene una influencia considerable en las tendencias generales de la zona. Comparando las cifras de 2017 (1,984,695 unidades) y 2022, el volumen de ventas en la Zona VI Sur tuvo un crecimiento global del 6.10%.

Mientras que el número de usuarios de energía ha mostrado un crecimiento constante en ambas regiones, el volumen de ventas de energía ha sido más volátil, particularmente en la Región 13: Valle de Bravo. La estabilidad relativa de la Región 19: Tejupilco en cuanto a ventas sugiere una demanda más predecible. Estas diferencias subrayan la necesidad de estrategias diferenciadas para gestionar la demanda y el suministro de energía en cada región, asegurando así un servicio energético eficiente y fiable.

e) Gestión integral de residuos

La gran mayoría de las actividades humanas producen residuos de diverso tipo, ya sea en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso que, al carecer de algún valor o utilidad, se desechan. Los residuos que se producen en los domicilios, ya sea casa habitación, oficinas o pequeños comercios, así como los que provienen de cualquier otra actividad que se realice en establecimientos o en espacios públicos, se definen como residuos sólidos urbanos (DOF, 2003).

El Estado de México enfrenta un desafío significativo en el manejo de los residuos sólidos, dada su alta densidad poblacional y la actividad económica que generan una cantidad considerable de desechos diariamente.

Una de las principales estrategias adoptadas es la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos. Se fomenta la separación en origen para facilitar su posterior reciclaje, y se realizan campañas de sensibilización para concientizar a la población sobre la importancia de esta práctica. Además, se impulsan programas de compostaje doméstico, convirtiendo los residuos orgánicos en fertilizante natural, cerrando así el ciclo de los nutrientes y disminuyendo la cantidad de desechos destinados a los vertederos.

Asimismo, en la entidad se están intensificando los esfuerzos en el fortalecimiento de la normativa y la regulación relacionadas con el manejo de residuos sólidos. El objetivo es garantizar el cumplimiento de estándares ambientales y fomentar la adopción de buenas prácticas por parte de las industrias y municipios, en aras de un manejo más sostenible de los residuos y la protección del entorno natural.

Para una adecuada gestión integral de los residuos, prevenir su generación debe ser la piedra angular. Sin embargo, en los lugares donde no se ha podido evitar la generación de residuos, la recolección se vuelve fundamental. Esta recolección previene la dispersión incontrolada de residuos en el ambiente, convirtiéndose en el punto de partida de cualquier sistema de gestión de residuos.

En el Estado de México, la Ciudad de México y Jalisco se genera el 28.5% de los residuos del país. Según datos del Diagnóstico Básico de Gestión Integral de Residuos de la Secretaría de Medio Ambiente, a nivel nacional se generan diariamente 120 mil 128 toneladas de basura. El Estado de México, genera residuos que constituyen el 14% del total nacional, lo que equivale a 16,739 toneladas por día, siendo así la entidad con mayor generación de residuos a nivel nacional; no obstante, solo se recolectan 12,409 toneladas diarias y menos del 11% de los residuos son reciclados, tratados o almacenados adecuadamente, lo que representa una cobertura del 74% en su territorio, por lo que la gestión de estos residuos se ve afectada por su ineficiencia. Este panorama resalta la importancia de mejorar la cobertura de recolección de residuos en el Estado de México para abordar el 26% que no se recoge actualmente.

En el año 2022, la gestión de residuos sólidos en la Zona VI Sur del Estado de México mostró diferencias significativas en el manejo y disposición final de los desechos. En la Región 13: Valle de Bravo, se dispusieron diariamente 44 toneladas de residuos sólidos en tiraderos a cielo abierto y 100 toneladas en sitios controlados, sin recurrir a rellenos sanitarios ni otros tratamientos. Por su parte, en la Región 19: Tejupilco, la totalidad de los residuos sólidos, que asciende a 153 toneladas diarias, se manejó en sitios controlados, sin emplear tiraderos a cielo abierto, rellenos sanitarios u otros métodos de tratamiento.

En comparación, la Región 19: Tejupilco ha logrado una gestión más controlada y centralizada de sus residuos sólidos, lo que podría considerarse una mejor práctica en términos de sostenibilidad ambiental. Mientras tanto, la Región 13: Valle de Bravo sigue utilizando tiraderos a cielo abierto, lo cual representa una oportunidad de mejora significativa para reducir el impacto ambiental y mejorar la gestión de residuos.

Volumen de residuos sólidos por día, 2022

Territorio	Volumen diario de residuos sólidos, dispuesto en rellenos sanitario (Toneladas)	Volumen diario de residuos sólidos, dispuesto en tiradero a cielo abierto (Toneladas)	Volumen diario de residuos sólidos, dispuesto en sitios controlados (Toneladas)	Volumen diario de residuos sólidos, sometido a otro tratamiento (Toneladas)
Región 13: Valle de Bravo	0	44	100	0
Región 19: Tejupilco	0	0	153	0
Zona VI Sur	0	44	253	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) e información de Estadística de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos, 2023.

En cuanto a la recolección de residuos sólidos urbanos en 2020, la Zona VI Sur utilizó 78 vehículos especializados, de los cuales 53 estaban en la Región 13: Valle de Bravo y 25 en la Región 19: Tejupilco. En la Región 13, 38 de estos vehículos estaban equipados con compactadores y 14 eran vehículos con caja abierta. Adicionalmente, se utilizó un vehículo de otro tipo. En la Región 19, 17 vehículos tenían compactadores y 8 eran de caja abierta.

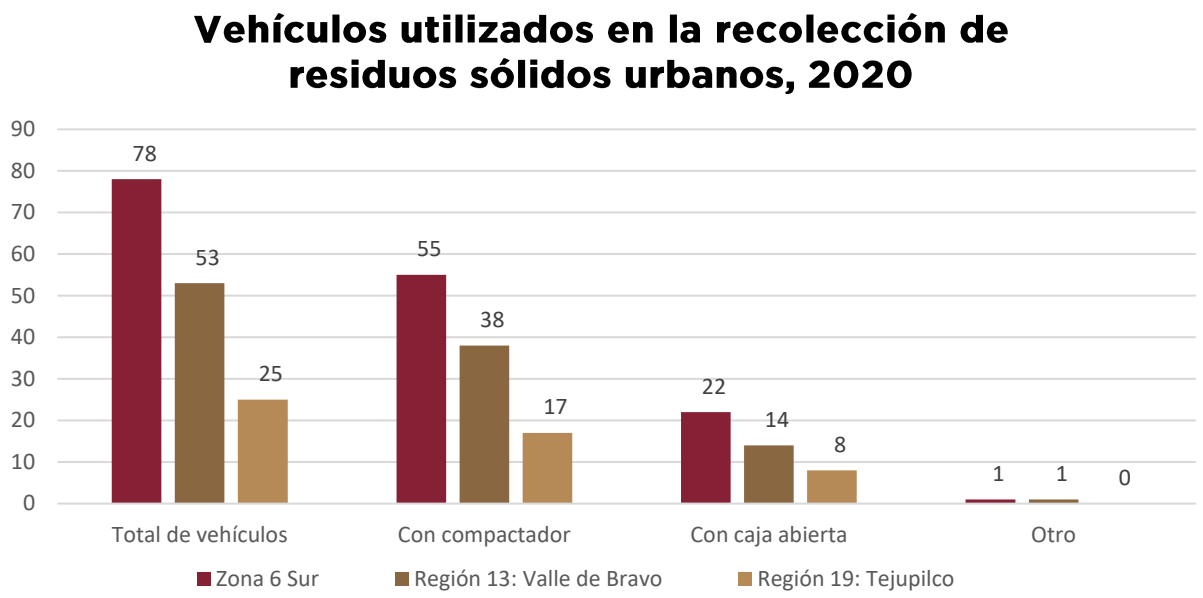

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) con información de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021.

A nivel de disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en 2020, según datos del INEGI, tanto la Región 13: Valle de Bravo, como la Región 19: Tejupilco lograron una cobertura del 100%, asegurando que todas las localidades contaran con el servicio.

Disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, 2020

Territorio	Con servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Sin servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Total
Región 13:Valle de Bravo	9	0	9
Región 19: Tejupilco	4	0	4
Zona VI Sur	13	0	13

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) con información de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021.

Estos datos demuestran el enfoque diverso y adaptado de cada región para gestionar la recolección de residuos sólidos urbanos, optimizando el uso de vehículos según las necesidades específicas de cada área. Sin embargo, la comparativa entre la Región 13: Valle de Bravo y la Región 19: Tejupilco destaca áreas de oportunidad, especialmente para la Región 13, en términos de mejorar la sostenibilidad ambiental mediante la reducción del uso de tiraderos a cielo abierto y la adopción de métodos de disposición más controlados y seguros.

f) Educación ambiental

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) señala que la educación y la capacitación son esenciales en la batalla contra el cambio climático, una relevancia reconocida por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París y la agenda de Acción para el Empoderamiento Climático. Estas iniciativas hacen un llamado a los gobiernos para que instruyan, fortalezcan e involucren a todas las partes interesadas y a los grupos principales en las cuestiones relacionadas con las políticas y medidas sobre el cambio climático.

En este contexto, es indispensable generar conciencia sobre la constante degradación del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales. La escasa educación ambiental limita la comprensión integral de los problemas y la importancia de adoptar prácticas sostenibles para proteger el entorno natural. Aunque en la entidad se han incorporado temas de sostenibilidad y conservación en la currícula educativa en todos los tipos y niveles, aún existen brechas en la formación de los estudiantes que impiden el desarrollo pleno de habilidades y el conocimiento necesario para enfrentar los desafíos ambientales actuales y futuros.

Es fundamental propiciar la transformación de la comunidad escolar para implementar acciones integrales de educación ambiental que guíen a las y los estudiantes hacia estilos de vida saludables, promoviendo una visión holística que combine la excelencia académica y el compromiso con el medio ambiente. En este sentido, se precisa de la formación integral del personal docente, proporcionándoles las herramientas y conocimientos necesarios para lograr que los estudiantes sean agentes de cambio, proactivos en la protección y conservación para un entorno regional digno.

Con la finalidad de fomentar y apoyar la concientización a favor del medio ambiente, a través de acciones concretas de gestión ambiental realizadas por la comunidad educativa de la entidad, el Gobierno del Estado de México, mediante la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, entregó acreditaciones a Escuelas Ambientalmente Responsables.

El Programa de Escuelas Ambientalmente Responsables del Gobierno del Estado de México es diseñado y operado por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tiene por objetivo lograr la sensibilización y el cambio de hábitos en la comunidad educativa, entre otros.

Escuelas Ambientalmente Responsables, 2019 y 2022

	2019		2022	
Escuelas Ambientalmente Responsables / **Territorio**	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)
Región 13: Valle de Bravo	1	890	13	4,899
Región 19: Tejupilco	1	1,250	3	295
Zona VI Sur	2	2,140	16	5,194

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) e información de Secretaría del Medio Ambiente. Dirección de Concertación y Participación Ciudadana. Departamento de Educación y Difusión de la Cultura ambiental, 2023.

La implementación del programa de Escuelas Ambientalmente Responsables en las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco, así como en la Zona VI Sur, durante los años 2019 y 2022, ha mostrado un crecimiento significativo. El número de escuelas participantes aumentó de 2 a 16, lo que representa un aumento del 800%. Además, el número de alumnos vigilantes involucrados creció de 2,140 a 5,194, equivalente a un aumento del 142.62%. Las 16 escuelas de la Zona VI Sur, representan el 3.8% de todas las escuelas ambientalmente responsables del Estado de México.

Este crecimiento en el número de Escuelas Ambientalmente Responsables y de alumnos vigilantes en las regiones indica un ligero avance en la concienciación y educación ambiental en las escuelas

En la Región 13: Valle de Bravo, el número de escuelas participantes aumentó significativamente, pasando de 1 a 13 en tres años, lo que representa un incremento del 1,300%. Asimismo, el número de alumnos vigilantes creció de 890 a 4,899, equivalente a un aumento del 450.34%.

En la Región 19: Tejupilco, el número de escuelas participantes se triplicó, de 1 a 3, lo que representa un aumento del 300%. Sin embargo, el número de alumnos vigilantes disminuyó notablemente, pasando de 1,250 a 295, una reducción del 76.40%. Esto podría indicar una reestructuración del programa o un enfoque en la calidad sobre la cantidad.

La Región 13: Valle de Bravo y la Zona VI han mostrado un notable incremento en ambos aspectos, sugiriendo un fortalecimiento del programa en estas áreas.

Por otro lado, la Región 19: Tejupilco, aunque ha aumentado el número de escuelas, presenta una reducción en el número de alumnos vigilantes, lo que puede requerir una evaluación para entender las causas y ajustar las estrategias.

En conjunto, estos datos reflejan un compromiso creciente con la educación ambiental en estas regiones, destacando la importancia de seguir fortaleciendo y adaptando estos programas para maximizar su impacto.

Estrategia regional

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica"

Objetivo
2.1 Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico en las regiones 10, 14 y 16 que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
2.1.1 Aumentar la oferta de agua e impulsar alternativas para las localidades sin abastecimiento de agua segura.	2.1.1.1 Estudiar, analizar e implementar la operación de fuentes de abasto de agua potable estatales e impulsar la promoción de aquellas de orden federal.
2.1.2 Implementar obras de saneamiento, así como fomentar el reúso y el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.	2.1.2.1 Fomentar el reúso de agua residual tratada para la agricultura y la industria.
	2.1.2.2 Llevar a cabo una reingeniería de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje y el alcantarillado.
	2.1.2.3 Implementar un programa emergente de recuperación de las plantas de tratamiento repartidas en las 3 cuencas del Estado de México.
2.1.3 Aprovechar el agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático.	2.1.3.1 Diseñar un plan estatal para la recuperación de agua de lluvia, evitando su mezcla con los drenajes sanitarios y promoviendo su canalización a la inyección de mantos acuíferos para su recarga de acuíferos o reúso.
	2.1.3.2 Incrementar el volumen de aprovechamiento de aguas pluviales en techos y cubiertas a nivel "meso" en escuelas, mercados y grandes techumbres.
	2.1.3.3 Planificar un buen manejo hídrico en cuencas altas.
	2.1.3.4 Prevenir inundaciones en las localidades, con manejo de aguas de tormenta que mitigue el impacto meteorológico y permita aprovechar el vital líquido.

Estrategia	Líneas de acción
	2.1.3.5 Disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura hídrica estatal ante fenómenos de cambio climático.
2.1.4 Implementar planes de gestión integral del recurso hídrico para la recuperación de cuencas.	2.1.4.1 Colaborar en la recuperación de los bosques como proveedores de agua, en zonas estratégicas para la recarga de acuíferos.
	2.1.4.2 Operar el Programa Hídrico Integral y Planes Estratégicos de Restauración Integral Regional con enfoque de cuenca.
	2.1.4.3 Promover sistemas de aguas regeneradas para diferentes usos, reduciendo así mismo el impacto de precipitaciones extraordinarias, a través de la articulación de humedales.
	2.1.4.4 Promover la recarga de mantos acuíferos y el uso sostenible de las aguas subterráneas.
2.1.5 Implementar programas de concientización y capacitación desde la perspectiva de un Nuevo Modelo de Gestión del Agua para su aprovechamiento racional y sustentable.	2.1.5.1 Crear y difundir materiales educativos interactivos y accesibles que aborden el Nuevo Modelo de Gestión del Agua, destacando prácticas de conservación, reúso y responsabilidad, usando murales, música, literatura, entre otros instrumentos pedagógicos.
2.1.6 Fortalecer la normatividad vinculada al derecho al agua, los Consejos de Cuenca y la coordinación interestatal.	2.1.6.1 Fortalecer la comunicación y coordinación entre la Secretaría del Agua del Estado de México, la Comisión Nacional del Agua, las autoridades municipales y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
	2.1.6.2 Promover la armonización del marco normativo en materia de agua con principios ambientales y de derechos humanos.

Objetivo

2.2 Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales en la región 14 que conforma la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
2.2.1. Restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	2.2.1.1 Crear viveros tecnificados comunitarios y rehabilitar los existentes.
	2.2.1.2 Convertir al estado en productor de plantas forestal y urbana, así como recuperar las áreas verdes rurales y urbanas.
	2.2.1.3 Restaurar los ecosistemas degradados y cuidar su recuperación.
	2.2.1.4 Rescatar y conservar las especies prioritarias dentro de los ecosistemas mexiquenses. .
	2.2.1.5 Realizar la reforestación más grande registrada en la entidad.
	2.2.1.6 Promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado,

Estrategia	Líneas de acción
	involucrando a las comunidades y pueblos originarios.
	2.2.1.7 Establecer un monitoreo integral de bosques con tecnologías avanzadas para prevenir incendios forestales, así como Centros de Combate y Prevención con personal y equipo necesario para la atención de emergencias.

Objetivo

2.3 Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
2.3.1 Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos.	2.3.1.1 Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos.
	2.3.1.2 Crear espacios que brinden servicios médicos veterinarios a bajo costo y que atiendan a los animales que se encuentren vulnerabilidad y situación de calle.
	2.3.1.3 Realizar acciones a favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas, y los diferentes sectores de la sociedad civil.
	2.3.1.4 Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía.
	2.3.1.5 Difundir campañas contra el maltrato animal de cualquier especie, así como los mecanismos de denuncia y atención.
	2.3.1.6 Impulsar la revisión y adecuación del marco legal relativo a la protección y cuidado de los animales.

Objetivo

2.4 Impulsar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social de la entidad en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
2.4.1 Generar mecanismos entre los diferentes órdenes de gobierno e iniciativa privada para el desarrollo de infraestructura, financiamiento y colaboración técnica en la generación, distribución y consumo de energías limpias.	2.4.1.1 Incentivar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías para la conservación del medio ambiente.
	2.4.1.2 Promover el uso de energías limpias en los espacios públicos y edificios gubernamentales, así como en los hogares, comercios e industrias.

Objetivo

2.5 Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
2.5.1 Disminuir las emisiones contaminantes al ambiente y los riesgos en la salud asociados.	2.5.1.1 Implementar inspecciones itinerantes a las empresas para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.2 Fortalecer las capacidades de resiliencia en instituciones, individuos y la sociedad en general, relacionadas con el clima y los desastres naturales.
	2.5.1.3 Promover la vinculación internacional, federal, estatal, local, pública y privada, para el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de estudios científicos y tecnológicos sobre la mitigación y adaptación al cambio climático.
	2.5.1.4 Impulsar acciones para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.5 Fortalecer, operar y dar seguimiento al Programa de Gestión de la Calidad del Aire.
	2.5.1.6 Supervisar la operación de los Talleres del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) y de los Centros de Verificación de Emisiones de Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados en el Estado de México.
2.5.2 Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.	2.5.2.1 Promover la educación ambiental en la población mexiquense, impulsando estilos de vida amigables con el medio ambiente.
	2.5.2.2 Realizar campañas programadas de información y concientización sobre temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente, cambio climático, así como la cultura de la conservación, cuidado, protección y respeto de las especies faunísticas.
	2.5.2.3 Informar a la población sobre los efectos del cambio climático y el uso de energías renovables con un enfoque de justicia social y crecimiento económico consciente y sostenible.
	2.5.2.4 Generar incentivos en los centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables.
	2.5.2.5 Impulsar la educación ambiental, mecanismos y actividades, como una herramienta social dentro del proceso educativo.

Objetivo

2.6 Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
2.6.1 Impulsar la economía circular para la incorporación del manejo integral de residuos.	2.6.1.1 Fomentar la creación de sitios de recuperación, transferencia y aprovechamiento para los diferentes tipos de residuos de manera regional y cerca de los corredores industriales del estado.
	2.6.1.2 Implementar campañas para el fomento de la economía circular en el territorio mexiquense.
	2.6.1.3 Promover la regularización de los sitios de disposición final de residuos.
	2.6.1.4 Impulsar acciones que contribuyan al cierre de tiraderos a cielo abierto.

Objetivo

2.7 Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible en las regiones que componen la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
2.7.1 Promover el crecimiento urbano ordenado y responsable con el medio ambiente.	2.7.1.1 Impulsar la actualización y elaboración de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo Urbano.
	2.7.1.2 Elaborar los Planes Regionales, favoreciendo la conservación del medio ambiente.
	2.7.1.3 Emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, en coordinación con los municipios, verificando el uso de suelo y la disponibilidad de agua por zona o región con la Secretaría del Agua.
	2.7.1.4 Favorecer el respeto a los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica en la ejecución de obras públicas, programas y planes de desarrollo urbano.

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

Diagnóstico

a) Empleo digno y desarrollo económico

Actividad económica

En 2022, la Zona VI Sur contribuyó con 1.2% al agregado de la actividad económica del Estado de México, posicionándose como la zona con la menor aportación. En el periodo 2017-2022, esta zona experimentó un decrecimiento promedio anual en su actividad económica de 0.5%. La Región 13: Valle de Bravo contribuyó, con el 77.8% de la actividad económica de la zona, mientras que el 22.2% restante lo aportó la Región 19: Tejupilco. En el periodo 2017-2022, la Región 13 tuvo un decrecimiento promedio anual de la actividad económica de 1.0%; en cambio, la Región 19 registró un crecimiento de 1.6%.

En cuanto a los municipios que conforman a la Región 13, Valle de Bravo tuvo la mayor aportación a la actividad económica con un 66.6% del total; por el contrario, Ixtapan del Oro participó solo con 0.5%. En la Región 19, la mayor participación fue de Tejupilco con 34.7%, y la menor fue de Tlatlaya, con 16.4%.

En el periodo 2017-2022, Valle de Bravo registró un aumento promedio anual del 0.3% en su actividad económica, la tasa más alta de la Región 13. En contraste, Zacazonapan presentó una contracción en su economía de 5.0%. En el caso de la Región 19: Tejupilco, todos sus municipios tuvieron un crecimiento económico en el periodo, siendo Tlatlaya el municipio con la tasa más alta, con 3.6%.

Contribución a la actividad económica de la Zona VI Sur

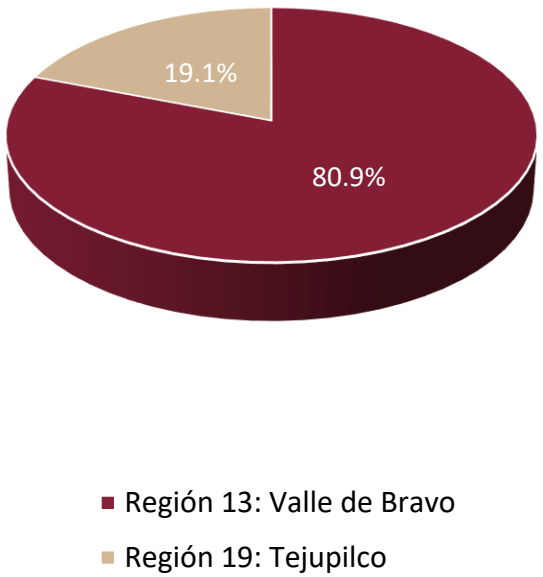

Crecimiento promedio anual de la actividad económica, 2017-2022

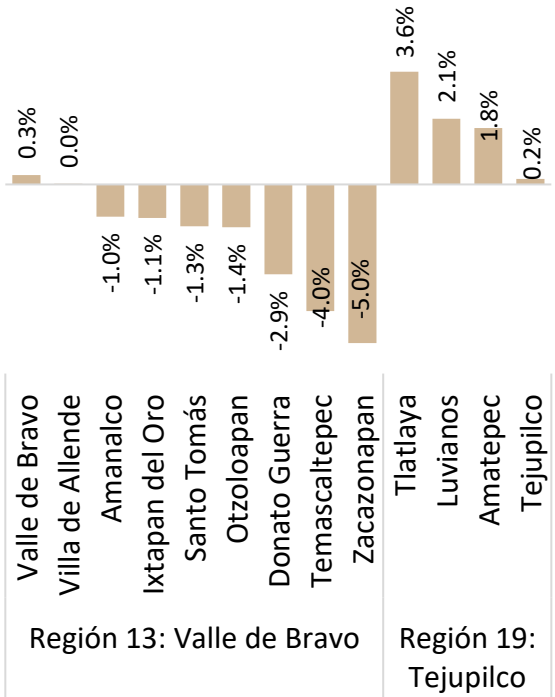

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE), IGECEM, 2022.

Unidades Económicas

En mayo de 2024, la Zona VI Sur del Estado de México aportó 1.6% al total de las unidades económicas registradas en la entidad, con 11,115 establecimientos. El 95.8% de las unidades de la zona corresponden a microempresas, 3.7% a pequeñas, 0.5% a medianas y el 0.1% restantes a grandes unidades económicas. Por sector, sobresale el comercio al por menor con

5,213 unidades, que representan el 46.9% de las unidades económicas de la zona; le siguen los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas (13.5%) y otros servicios excepto actividades gubernamentales (11.0%).

Unidades económicas en la Zona VI Sur,

por Sector Productivo, Mayo 2024

	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	Construcción	Industrias manufactureras	Comercio	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	TOTAL
Zona VI Sur	117	7	36	22	918	5,459	50	4,107	318	11,115
Región 13: Valle de Bravo	104	5	27	17	407	3,019	27	2,165	194	6,009
Amanalco	42	0	1	0	30	198	3	139	16	432
Donato Guerra	16	1	1	0	18	367	1	170	13	591
Ixtapan del Oro	0	0	1	0	14	72	2	49	4	143
Otzoloapan	0	0	1	1	11	74	1	44	37	170
Santo Tómas	1	0	3	0	11	61	1	47	4	129
Temascaltepec	14	3	3	0	22	163	2	148	20	379
Valle de Bravo	28	0	10	14	224	1,621	14	1,250	84	3,265
Villa de Allende	3	0	6	2	61	326	3	207	11	626
Zacazonapan	0	1	1	0	16	137	0	111	5	274
Región 19: Tejupilco	13.00	2.00	9.00	5.00	511.00	2,440.00	23.00	1,942.00	124.00	5,106.00
Amatepec	3.00	0.00	2.00	0.00	85.00	357.00	1.00	239.00	27.00	722.00
Luvianos	2.00	0.00	2.00	0.00	95.00	402.00	3.00	309.00	7.00	828.00
Tejupilco	3.00	2.00	4.00	5.00	286.00	1,531.00	16.00	1,261.00	71.00	3,197.00
Tlatlaya	5.00	0.00	1.00	0.00	45.00	150.00	3.00	133.00	19.00	359.00

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), INEGI, 2024.

La Región 13: Valle de Bravo contribuyó con 54.1% de los establecimientos de la zona, y la Región 19: Tejupilco con 45.9%. El municipio de Valle de Bravo conjunta la mayor cantidad de unidades económicas de la Región 13 con 3,265; en contraste, Ixtapan del Oro registra la menor cifra, con 143. En la Región 19, Tejupilco contabiliza 3,197 unidades económicas, el mayor número de la región, y Tlatlaya 359, la menor cifra.

Unidades económicas en la Zona VI Sur, Mayo 2024

Territorio	Total	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Zona VI Sur	11,115	10,644	410	53	8
Región 13: Valle de Bravo	6,009	5,721	253	32	3
Amanalco	432	417	13	2	0
Donato Guerra	591	576	14	1	0
Ixtapan del Oro	143	138	4	1	0
Otzoloapan	170	161	9	0	0
Santo Tomás	129	123	5	1	0
Temascaltepec	379	354	22	2	1
Valle de Bravo	3,265	3,082	158	23	2
Villa de Allende	626	604	20	2	0
Zacazonapan	274	266	8	0	0
Región 19: Tejupilco	5,106	4,923	157	21	5
Amatepec	722	698	21	3	0

Tejupilco	3,197	3,067	112	15	3
Tlatlaya	359	345	11	2	1
Luvianos	828	813	13	1	1

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), INEGI, 2024.

Por otro lado, de acuerdo con datos del INEGI, en mayo de 2024, se tenían registradas siete unidades económicas dedicadas a la minería, ubicadas en 4 municipios de la zona: Temascaltepec, Zacazonapan, Donato Guerra y Tejupilco, la mayoría destinadas a la minería de arena y grava para construcción.

Población Económicamente Activa

En el primer trimestre de 2023, la Población Económicamente Activa (PEA), esto es, personas de 15 años o más que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada), fue de 56.0% para la Zona VI Sur.

Así, la Zona VI Sur se posiciona con el menor porcentaje de PEA entre las siete zonas del Estado de México. Dentro de esta zona, la Región 13: Valle de Bravo registró una PEA de 57.4%, siendo Valle de Bravo el municipio con el porcentaje más alto con un 62.8%, mientras que Amanalco registró la cifra más baja con 54.2%. La Región 19: Tejupilco promedió una PEA de 52.9%. Tejupilco fue el municipio con el porcentaje más alto, con un 56.3%, mientras que Amatepec registró la cifra más baja con 50.3%.

Población Económicamente Activa respecto del total

de la población de 15 años o más, primer trimestre de 2023

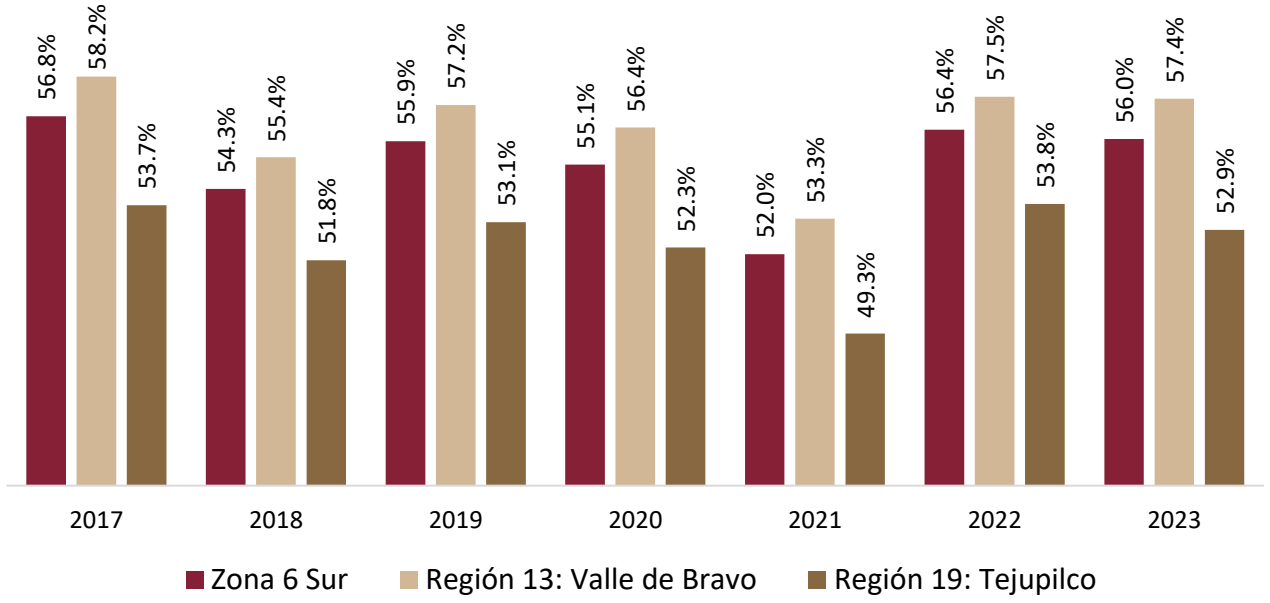

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

b) Economía incluyente

Población ocupada

En el primer trimestre de 2023, la Zona VI Sur registró en promedio 98.6% de población ocupada[15] como proporción del total de la PEA, colocándose como la zona del Estado de México con mayor porcentaje de población ocupada. Dentro de esta zona, la Región 13: Valle de Bravo alcanzó un 98.4% de población ocupada, siendo Amanalco el municipio con el porcentaje más alto con un 99.3%, mientras que Valle de Bravo registró la cifra más baja con 97.3%.

La Región 19: Tejupilco promedió un nivel de población ocupada de 99%. Amatepec fue el municipio con el porcentaje más alto con un 99.6%; en contraste, Tejupilco registró una tasa de 98.8%.

Población Ocupada en Zona VI Sur, primer trimestre 2023

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Zona VI Sur	98.0%	98.4%	97.9%	96.7%	96.6%	97.6%	98.6%
Región 13: Valle de Bravo	97.7%	98.0%	97.7%	96.3%	96.6%	97.8%	98.4%
Amanalco	97.8%	98.7%	97.5%	96.6%	97.0%	97.2%	99.3%
Donato Guerra	97.9%	98.3%	97.8%	96.4%	96.1%	97.5%	98.5%
Ixtapan del Oro	97.7%	98.0%	97.8%	97.5%	97.5%	98.4%	98.9%
Otzoloapan	98.4%	98.5%	98.2%	97.1%	98.0%	98.6%	98.7%
Santo Tomás	97.8%	97.6%	97.4%	96.3%	96.5%	97.8%	98.1%
Temascaltepec	98.0%	98.1%	97.8%	96.8%	97.1%	98.1%	98.3%
Valle de Bravo	96.7%	97.1%	96.6%	95.3%	96.2%	98.2%	97.3%
Villa de Allende	97.8%	97.8%	97.9%	96.6%	96.0%	97.4%	97.9%
Zacazonapan	97.3%	97.9%	97.8%	94.6%	95.3%	96.8%	98.6%
Región 19: Tejupilco	98.8%	99.2%	98.6%	97.4%	96.6%	97.1%	99.0%
Amatepec	99.2%	99.7%	98.9%	96.9%	96.9%	96.6%	99.6%
Tejupilco	98.0%	98.2%	97.8%	96.1%	95.7%	95.1%	98.8%
Tlatlaya	99.3%	99.7%	98.9%	96.7%	97.7%	98.4%	98.9%
Luvianos	98.9%	99.3%	98.7%	100.0%	96.3%	98.3%	98.9%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

Población ocupada informal

En el primer trimestre de 2023, la Zona VI Sur presentó, en promedio, 83.9% de Población Ocupada Informal[16] como proporción del total de la población ocupada, posicionándose como la zona con el mayor porcentaje de población ocupada informal entre las siete zonas del Estado de México, lo cual precariza los derechos sociales de las y los trabajadores, al no contar con acceso a los servicios de salud y de seguridad social.

[15] Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica, sin recibir un sueldo o salario.

[16] Proporción de la población ocupada que comprende la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.

Dentro de esta zona, la Región 13: Valle de Bravo registró, en el primer trimestre de 2023, un 84.7% de población ocupada informal, siendo Otzoloapan el municipio con el porcentaje más alto (98.5%), mientras que Villa de Allende registró la cifra más baja (76.8%).

La Región 19: Tejupilco promedió una población ocupada informal de 82.1%. Tlatlaya fue el municipio con el porcentaje más alto con un 87.2%; en tanto que, Tejupilco registró la cifra más baja (76.9%).

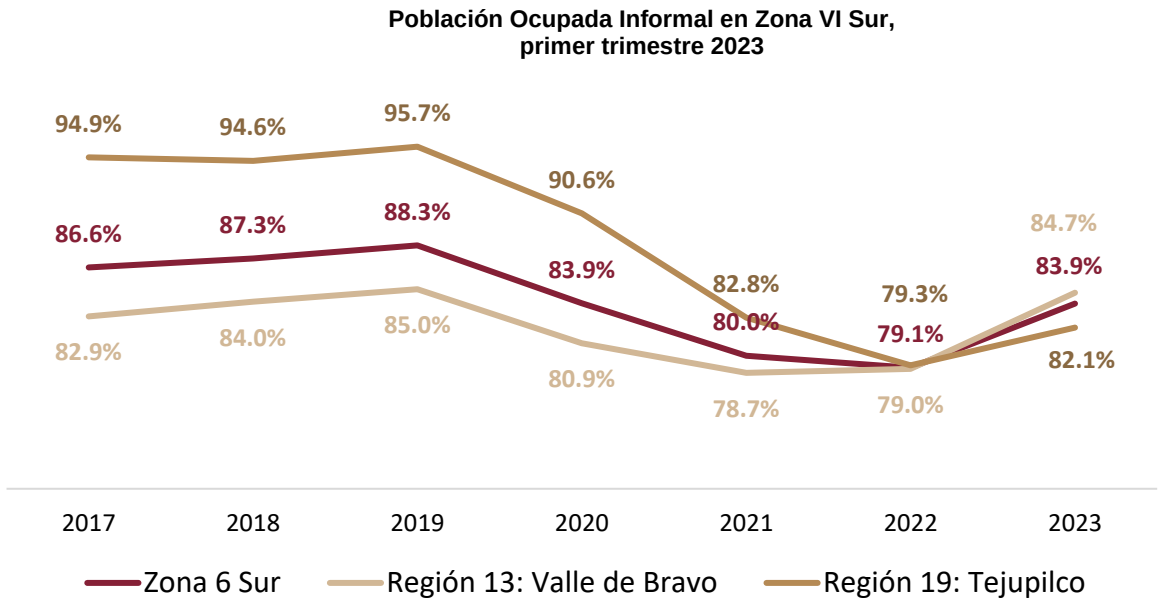

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

Empleo formal

En diciembre de 2023, la Zona VI Sur registró un total de 8,451 puestos de trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Esta zona participó con un 0.5% al total de los puestos de trabajo formales de la entidad, lo que la posiciona con la contribución más baja, no obstante, de 2017 a 2023, ha tenido un crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo formales de 5.4%, la tasa más alta registrada respecto a las otras zonas.

Al cierre de 2023, la Región 13: Valle de Bravo contribuyó con el 84.8% (5,609) de los puestos de trabajo registrados en la Zona VI Sur, el 15.2% (844) restante lo aportó la Región 19: Tejupilco. La tasa de crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo de la Región 13 fue de 5.6% para el periodo 2017-2023; por su parte, el empleo formal de la Región 19 creció a una tasa promedio anual de 4.2%.

Sobresale que Ixtapan del Oro de la Región 13: Valle de Bravo no tiene empleo formal registrado; y Tlatlaya, de la Región 9: Tejupilco apenas registró 15 empleos.

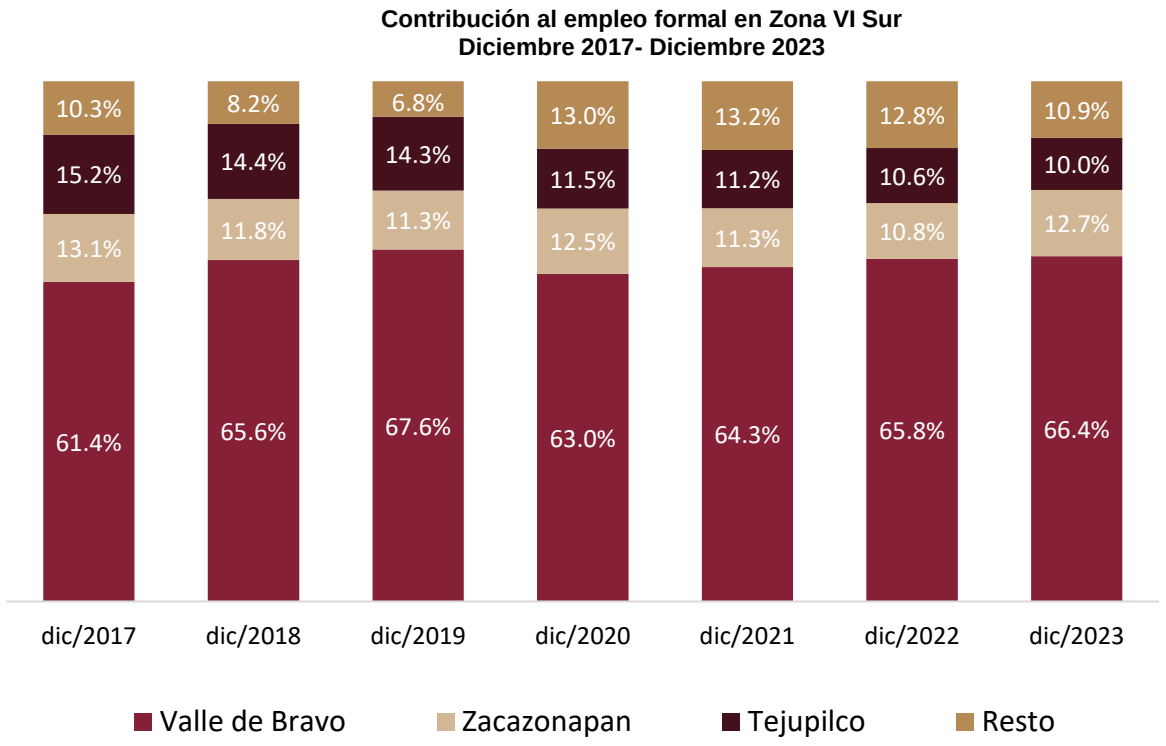

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

Salarios

En diciembre de 2023, los trabajadores formales que cotizaron ante el Seguro Social y que su puesto de trabajo estuvo registrado en la Zona VI Sur, promediaron un salario real de 293.8 pesos diarios, colocándose como la zona con la cifra más baja. Sin embargo, el salario real de la Zona VI Sur creció en el periodo 2017-2023 a una tasa promedio anual de 4.1%, la más alta registrada entre las siete zonas del Estado de México.

Salario real diario promedio diciembre 2023

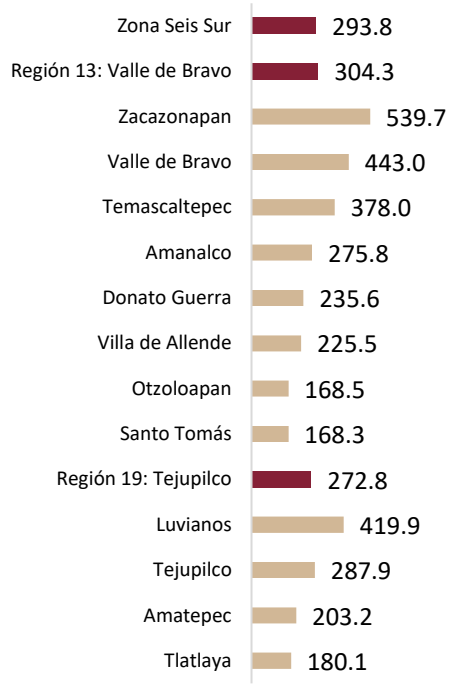

Crecimiento promedio anual del salario real diario, diciembre 2017-diciembre 2023

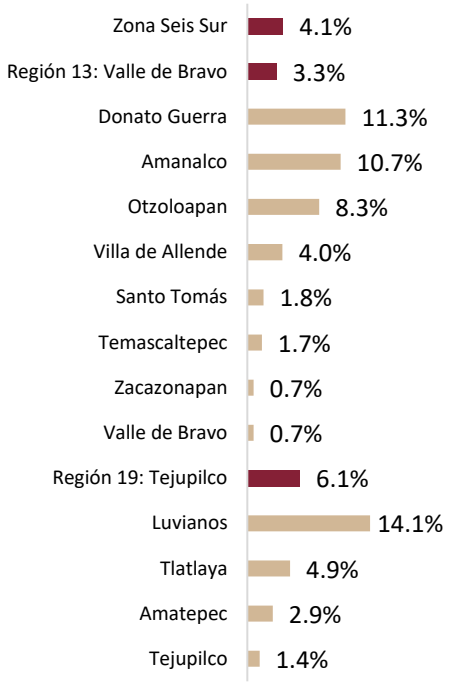

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

En la Región 13: Valle de Bravo, en diciembre de 2023, la media del salario real diario fue de 304.3 pesos, y registró un crecimiento promedio anual de 3.3%. Por su parte, en la Región 19: Tejupilco, se tuvo una media de salario real diario de 272.8 pesos, con un incremento promedio anual de 6.1%.

En cuanto a los municipios de la Región 13: Valle de Bravo, Zacazonapan registró en diciembre de 2023 el salario promedio real diario más alto, con 539.7 pesos; en contraste, Santo Tomás tuvo la cifra más baja con 168.3 pesos. En la Región 19, Luvianos tuvo el salario más elevado con 419.9 pesos y Tlatlaya el más bajo con 180.1 pesos.

Uno de los sectores con mayor rezago salarial fue el sector primario, que abarca actividades como la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza. En diciembre de 2023, la media del salario real diario en este sector fue de 285.46 pesos a nivel estatal.

En los municipios de la Zona VI Sur, para los cuales se dispone de información, el salario real diario promedio fue de 252.23 pesos, lo que representa un 11.6% menos que el promedio estatal. Amanalco registró el salario más bajo, con 170.2 pesos diarios, seguido de Zacazonapan (172.99 pesos) y Temascaltepec (187.08 pesos).

Lo anterior, evidencia la necesidad de redignificar el campo mexiquense, promoviendo mejores condiciones laborales y salariales para quienes se emplean en este sector. Es fundamental asegurar que los trabajadores sean justamente remunerados, no solo para mejorar su calidad de vida, sino también para reducir las profundas brechas sociales y económicas que los han afectado por generaciones

c) Construcción de entornos competitivos para el desarrollo regional

Inversión Extranjera Directa

La Inversión Extranjera Directa (IED) es uno de los principales motores del desarrollo económico, tanto del país como del Estado de México. La entidad ha logrado mantener su atractivo en sectores clave como el automotriz, la electrónica y la logística.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, en 2023, el Estado de México registró una captación de 1,927.2 millones de dólares en IED, lo que representó el 5.3% del total nacional, lo que posicionó a la entidad en el sexto lugar entre las entidades federativas. No obstante, al analizar la tendencia de los últimos diez años (2013-2023), se observa una disminución promedio anual del 8.3% en la IED de la entidad, después de haber alcanzado su máximo histórico en 2013, con un monto superior a los 4,600 millones de dólares.

La reciente disminución en la inversión extranjera en el Estado de México ha llevado a un rezago en comparación con otras entidades federativas, como la Ciudad de México, Sonora, Nuevo León y Jalisco. Estas entidades han experimentado una mayor diversificación en sus actividades económicas, lo que ha contribuido a su mayor atractivo para la inversión extranjera.

Considerando lo anterior, es fundamental fortalecer los servicios públicos y mejorar las vías de comunicación entre todos los municipios de la Zona VI Sur.

Asimismo, es necesario reforzar la seguridad y promover la paz para crear espacios donde la infraestructura productiva y de comunicación coexistan de manera óptima, con el fin de consolidar las regiones de la Zona VI Sur como un destino atractivo para la inversión.

Inversión pública

En 2023, la Zona VI Sur contabilizó 849 millones de pesos de 2018 en inversión pública, contribuyendo con un 11.6% al total de la inversión pública del Estado de México y posicionándose como la zona con la cuarta participación más alta. En el periodo 2017-2023, seis de las siete zonas experimentaron un decrecimiento promedio anual en su inversión pública: la Zona VI Sur se contrajo en -17.0%, la cifra negativa más alta, mientras que la Zona 3 Centro fue la única con una tasa positiva, 7.4%.

En 2023, la Región 13: Valle de Bravo contribuyó con el 83.2% de la inversión pública total de la Zona VI Sur, mientras que el 16.8% restante lo aportó la Región 19: Tejupilco. En el periodo 2017-2023, la Región 13 tuvo un decrecimiento promedio anual de la inversión pública de 16.3%; en la Región 19 la cifra registrada fue de -19.8%.

En cuanto a los municipios que conforman la Región 13, Valle de Bravo aportó el mayor monto de inversión pública con el 50.9% del total; en contraste, Zacazonapan participó con la menor cantidad (2.1%). En términos per cápita, Otzoloapan fue el municipio con la cifra más alta, 8,670.8 pesos (de 2018) de inversión pública por cada habitante y Donato Guerra tuvo la menor con 1,164.0 pesos.

En la Región 19, Tejupilco fue el municipio con la mayor inversión pública (27.0% del total de la región). En términos per cápita, Amatepec fue el municipio con la cifra más alta, 2,740.4 pesos (de 2018) de inversión pública; en contraste, Tejupilco tuvo la menor cantidad con 768.1 pesos.

Inversión pública per cápita en Zona VI Sur, 2020

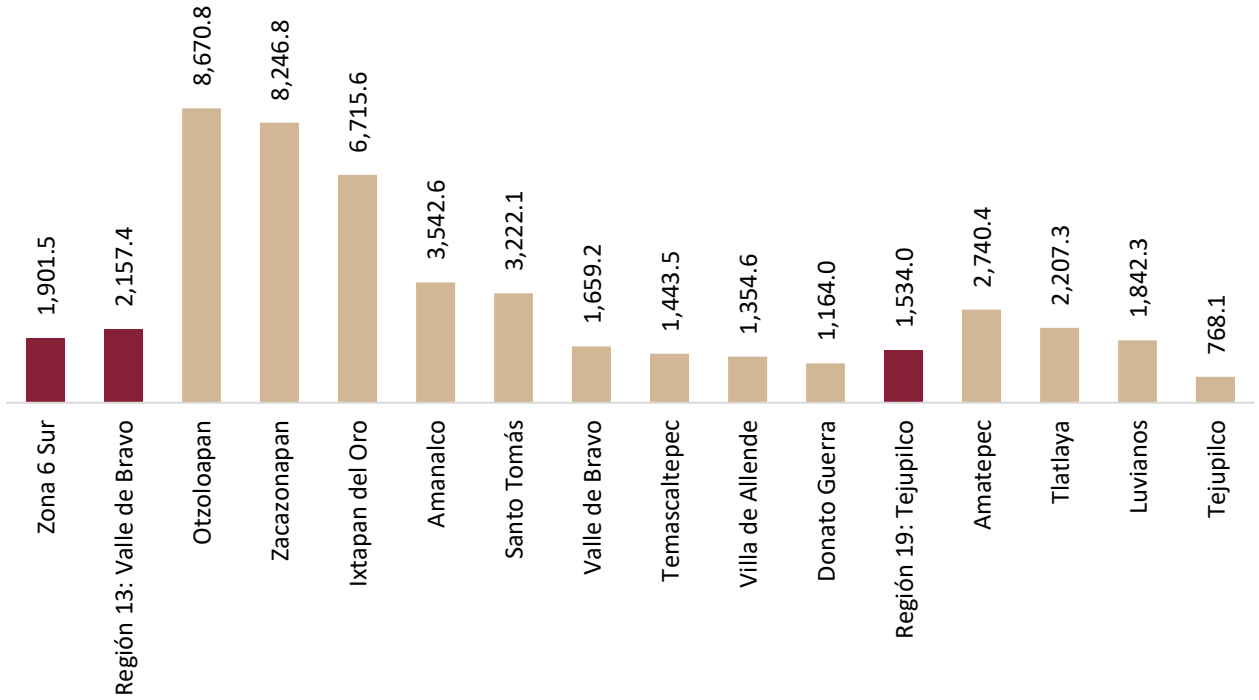

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública, IGECEM, 2018-2024.

d) Fomento al turismo

En 2020, en la Zona VI Sur, el Producto Interno Bruto (PIB) turístico fue de 3,454.2 millones de pesos; el promedio de participación de las actividades turísticas al PIB total de la zona fue de 26.2%, mientras que en el Estado de México alcanzó el 15.2%. De entre las siete zonas que componen a la entidad, la Zona VI Sur es la segunda con menor PIB derivado del turismo, solo por encima de la Zona 7 Sureste.

A nivel regional, la Región 13: Valle de Bravo aportó el 88.3% del PIB turístico de la zona, mientras que el 11.7% restante correspondió a la Región 19: Tejupilco.

En la Zona VI Sur, se ubican el Pueblo Mágico de Valle de Bravo y tres Pueblos con Encanto: Amanalco, Donato Guerra y Temascaltepec. En 2018, Valle de Bravo contabilizó 1,077 unidades económicas con actividad turística, lo que lo coloca como el tercer Pueblo Mágico con la mayor cantidad, por detrás de Metepec (3,156) y Tepotzotlán (1,171).

En 2020, el PIB de las actividades turísticas de Valle de Bravo ascendió a 2,778.0 millones de pesos, solo por debajo de Metepec (13,535.9). En términos per cápita, la producción de las actividades turísticas en Valle de Bravo generó 45,104.6 pesos (55,862.4 en el caso de Metepec).

En cuanto a los Pueblos con Encanto de la Zona VI Sur, en 2018, Amanalco registró 105 establecimientos económicos con actividad turística, Donato Guerra 136 y Temascaltepec 114. Estos Pueblos con Encanto representan el 1.0%, 1.3% y 1.1%, respectivamente, del total de unidades económicas turísticas de los Pueblos con Encanto del Estado de México.

En 2020, en términos per cápita, las actividades turísticas en Amanalco generaron 1,161.3 pesos, en Donato Guerra 143.2 pesos y en Temascaltepec 3,971.6 pesos. Cabe destacar que, en el caso de estos tres Pueblos con Encanto, su PIB turístico por habitante se posicionó por debajo del promedio de 3,983.5 pesos que registraron en su conjunto los Pueblos con Encanto del Estado de México.

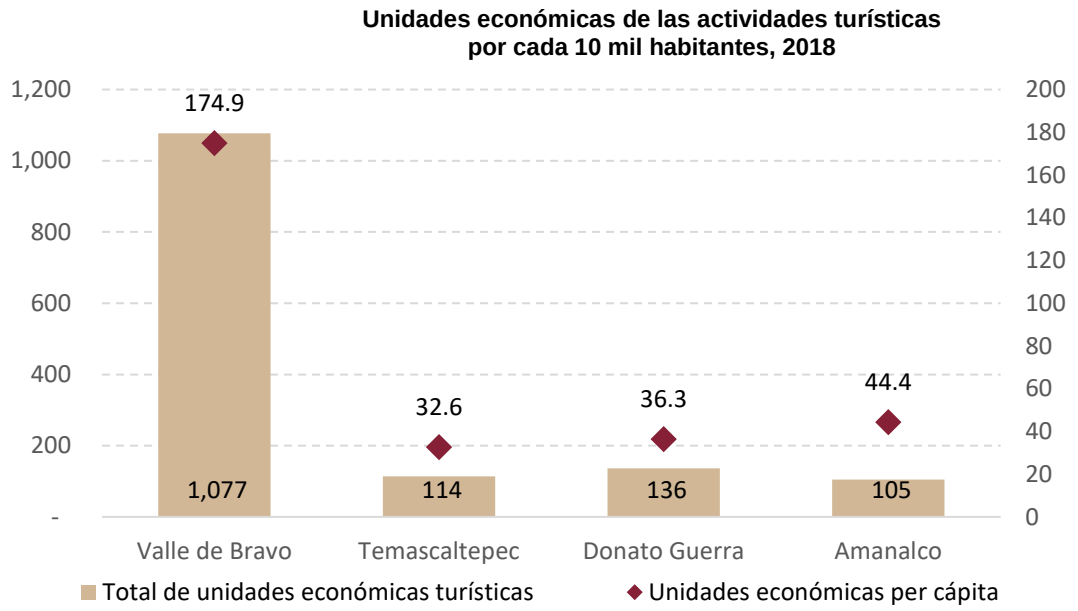

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Económico 2019, INEGI.

PIB turístico total y per cápita, 2020

Territorio	PIB turístico 2020 (Millones de pesos)	PIB turístico per cápita 2020
Zona VI Sur	3,454.2	8,581
Región 13: Valle de Bravo	3,048.7	12,853.2
Amanalco	27.5	1,161.3
Donato Guerra	5.4	143.2
Ixtapan del Oro	29.8	4,599.2
Santo Tomás	16.1	1,658.6
Temascaltepec	139.1	3,971.6
Valle de Bravo	2,778.0	45,104.6
Villa de Allende	15.7	295.3
Zacazonapan	37.2	7,274.0
Región 19: Tejupilco	405.5	2,456.1
Amatepec	40.8	1,614.9
Tejupilco	327.8	4,134.1
Tlatlaya	2.4	76.6
Luvianos	34.6	1,199.2

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de DATATUR, PIB Turístico Estatal y Municipal 2020, Secretaría de Turismo, 2020.

Entre los principales centros turísticos del Estado de México, Valle de Bravo registró, en 2022, una ocupación hotelera de 21.7%, colocándose como el tercer municipio con la cifra más alta, por detrás de Metepec (38.5%) y Toluca (36.7%). En cuanto a la recepción de turistas, Valle de Bravo recibió a 189 mil 500 personas, captando el 14.2% del total de turistas que visitaron los principales centros turísticos del estado.

Ocupación hotelera y llegada de turistas a Valle de Bravo, 2017-2022

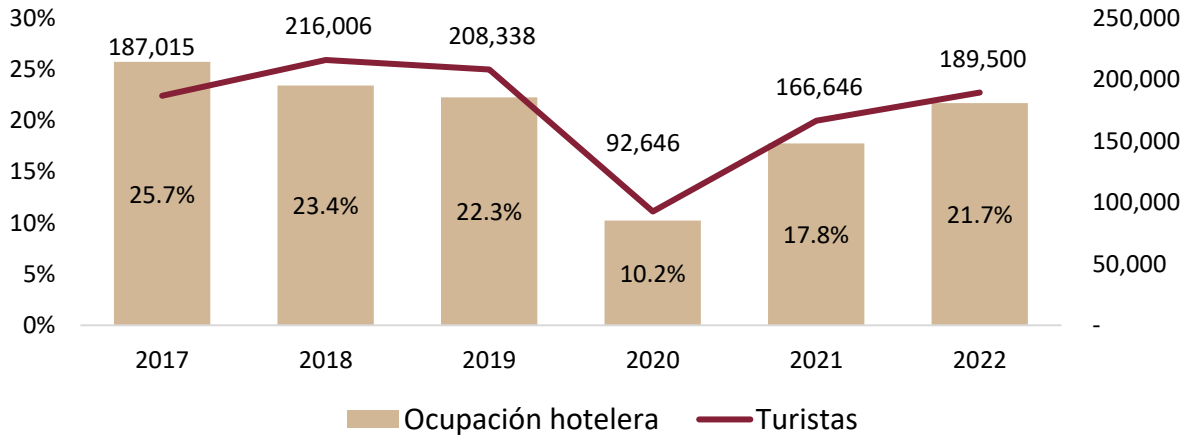

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de DATATUR. Secretaría de Turismo, 2017-2022.

En 2022, la Zona VI Sur registró un total de 2,240 cuartos para hospedaje, el 10.5% del total de cuartos contabilizados en el Estado de México, el porcentaje más bajo. La Región 13 contribuyó con el 76.2% de los cuartos para hospedaje en la zona (7 de cada 10 se encontraban en Valle de Bravo), mientras que el 9.2% restante lo aportó la Región 19.

e) Desarrollo agrario y dignificación del campo

En 2021, el PIB primario del Estado de México ascendió a 20,147 millones de pesos, contribuyendo la Zona VI Sur con el 12.3%. Al interior de la zona, la Región 13: Valle de Bravo aportó el 74.7%, mientras que la Región 19: Tejupilco aportó el 25.3% restante. A nivel municipal, Temascaltepec, Villa de Allende y Donato Guerra destacaron como los principales contribuyentes al PIB primario, representando el 47.7%.

Entre 2017 y 2021, el PIB Primario del Estado de México presentó una reducción del 10.8%, mientras que en la Zona VI Sur esta disminución fue del 14.9%, lo que podría indicar un cambio en las prioridades económicas, alejándose del enfoque en la agricultura.

Evolución del PIB primario, Estado de México, 2017-2021 (Millones de pesos)

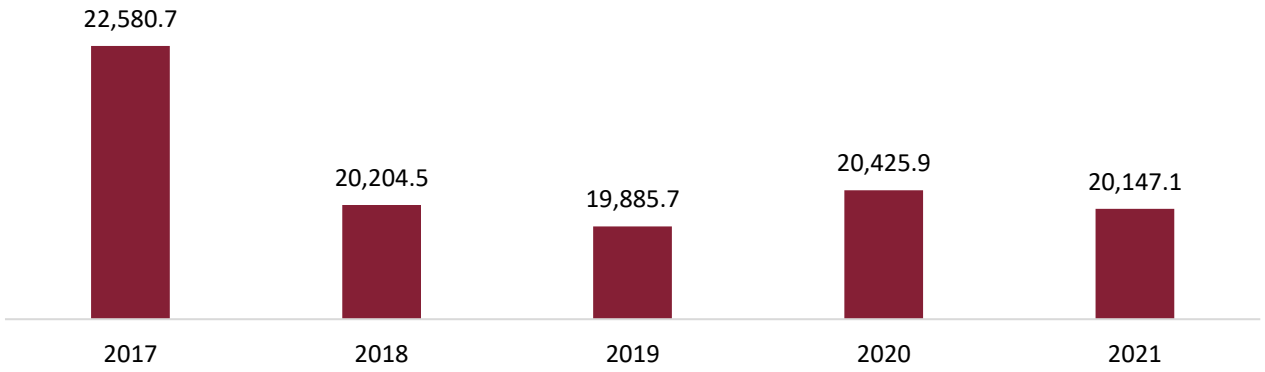

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Evolución del PIB primario Zona VI Sur, 2017-2021 (Millones de pesos)

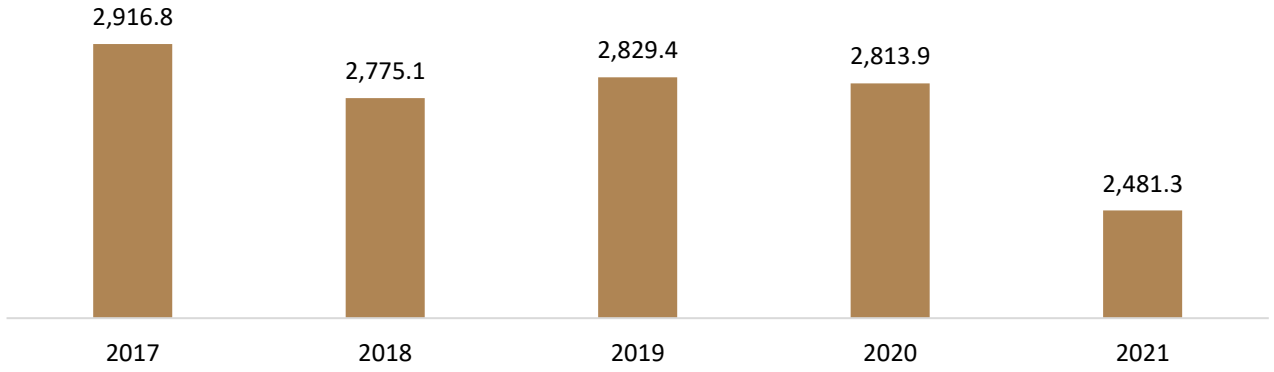

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Al interior de los municipios que conforman la Zona VI Sur, destaca la caída en la producción de Otzoloapan que ha presentado un decrecimiento anual de 25.8%; mientras que, en Valle de Bravo y Villa de Allende, su PIB Primario presentó un crecimiento promedio anual superior al 2.5% entre 2017 y 2021.

Agricultura

El Estado de México juega un papel importante en el campo mexicano, con una extensión de 750,200 hectáreas dedicadas al cultivo de 146 especies agrícolas. Gracias a su diversidad productiva y su liderazgo en la producción agropecuaria, la entidad tiene una participación preponderante en el desarrollo y la prosperidad del país.

A pesar de que la pandemia por la COVID-19 impactó en el campo mexiquense, la entidad está recuperándose y ha registrado un crecimiento en el número de hectáreas sembradas y cosechadas. La superficie sembrada pasó de 710,723 en 2020 a 750,200 en 2023. La Zona VI Sur, ha guardado la misma tendencia de recuperación, superando ya los niveles previos a la pandemia, destacándose la siembra y el cultivo de maíz de grano, aguacate y avena forrajera, así como pastos y praderas.

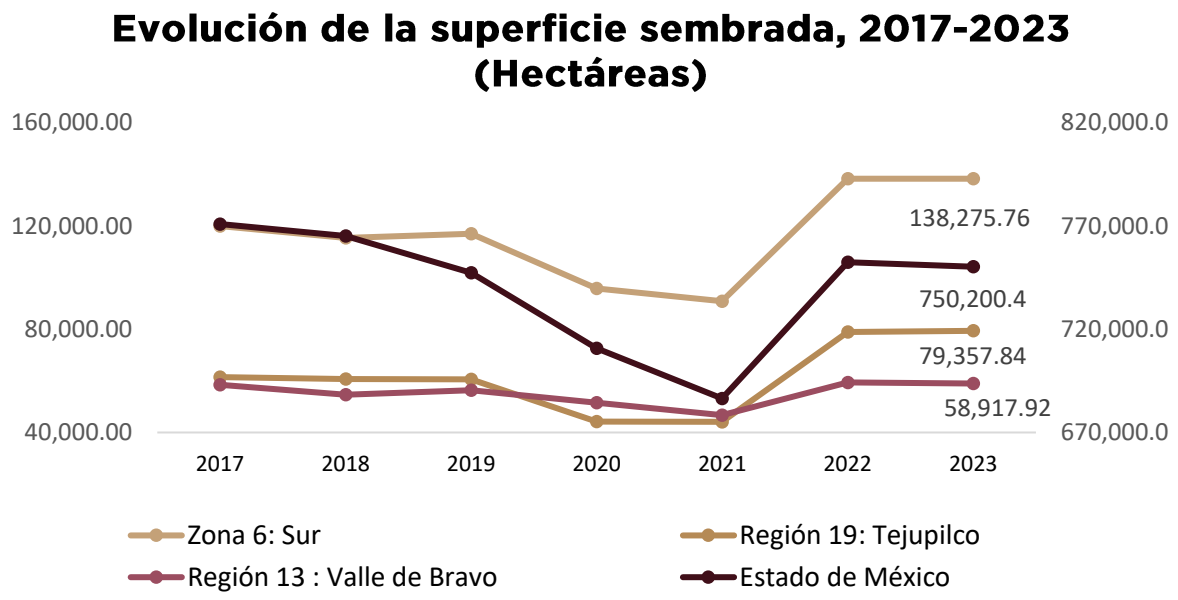

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)

En 2023, la producción total agrícola de la entidad generó un valor de 34,986 millones de pesos, aportado la Zona VI Sur el 15% con 5,265 millones de pesos. El valor de la producción de la zona estuvo impulsado por la siembra en la Región 13: Valle de Bravo (56.5%), destacándose los municipios de Temascaltepec y Villa de Allende, con un valor superior a los 1,375 millones de pesos en su conjunto.

Superficie sembrada y cosechada, 2023

Municipio	Región	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México		750,200.36	747,520.82	34,986.37
Zona VI Sur		138,275.76	137,445.76	5,265.17
Temascaltepec	13	10,231.60	9,943.60	704.76
Villa de Allende	13	15,829.25	15,818.75	670.62
Tlatlaya	19	22,694.74	22,694.74	627.18
Luvianos	19	18,864.98	18,863.98	613.65
Amatepec	19	22,407.26	22,407.26	604.01
Donato Guerra	13	7,371.45	7,165.45	495.88

Valle de Bravo	13	5,952.18	5,943.18	483.57
Tejupilco	19	15,390.86	15,336.86	446.76
Amanalco	13	6,696.93	6,688.43	363.43
Otzoloapan	13	6,426.92	6,423.92	101.50
Ixtapan del Oro	13	2,154.62	1,904.62	76.57
Santo Tomás	13	2,206.52	2,206.52	39.04
Zacazonapan	13	2,048.45	2,048.45	38.20

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En 2023, el Estado de México se posicionó como la tercera entidad con mayor producción de aguacate del país, solo por detrás de Michoacán y Jalisco, al producir 132,478 toneladas con un valor superior a los 2,437 millones de pesos.

De acuerdo con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), al cierre de 2023, 32 municipios de la entidad cosechaban aguacate, de los cuales 12 se localizan en la Zona VI Sur. Los municipios del sur aportaron el 40.4% de la producción total de aguacate del Estado de México, con un valor de 984.8 millones de pesos.

En la Zona VI Sur, la Región 13 concentra el 93% del valor total de la producción. Destacan Temascaltepec, Donato Guerra y Valle de Bravo, que en conjunto producen 40,656 toneladas con un valor estimado de 770 millones de pesos.

Producción de aguacate en Zona VI Sur, 2023

Municipio	Región	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Producción (Toneladas)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México		12,926.5	11,456.9	132,478.2	2,437.4
Zona VI Sur		5,840.7	5,016.2	52,750.4	984.8
Temascaltepec	13	1,887.0	1,599.0	14,981.20	333.7
Donato Guerra	13	1,533.0	1,329.0	15,515.41	271.2
Valle de Bravo	13	966.0	957.0	10,158.60	165.2
Villa de Allende	13	506.0	499.0	6,569.89	107.3
Ixtapan del Oro	13	419.0	169.0	1,814.03	32.1
Luvianos	19	139.0	138.0	1,177.14	24.9
Amatepec	19	165.4	165.4	939.0	20.4
Tejupilco	19	138.2	84.2	701.72	15.2
Amanalco	13	55.0	46.5	587.3	9.9
Santo Tomás	13	14.0	14.0	156.8	2.7
Otzoloapan	13	14.0	11.0	104.5	1.4
Zacazonapan	13	4.0	4.0	44.84	0.6

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2023.

Por otra parte, en 2023, el Estado de México registró una destacada producción de maíz de grano, alcanzando 1,811,192 toneladas, con un valor superior a los 13,834 millones de pesos.

En la Zona VI Sur, el cultivo del maíz de grano es de suma importancia, no solo para la seguridad alimentaria local, sino también para el desarrollo económico regional. La zona aporta el 14.8% de la producción, con 255,943 toneladas valuadas en poco más de 1,827 millones de pesos.

La Región 19: Tejupilco fue la principal productora, con una contribución del 54.5% del total de la zona, siendo Tlatlaya, Amatepec y Luvianos los municipios más destacados en la producción.

Producción de maíz en Zona VI Sur, 2023

Municipio	Región	Sembrada (ha)	Cosechada (ha)	Producción (toneladas)	Valor Producción (millones de pesos)
Estado de México		470,535.5	470,535.5	1,811,192.2	13,834.6
Zona VI: Sur		69,819.5	69,819.5	255,943.6	1,827.8
Villa de Allende	13	10,150.00	10,150.00	43,949.50	330.5
Tlatlaya	19	11,748.95	11,748.95	40,111.20	272.2
Amatepec	19	10,450.78	10,450.78	36,264.21	249.5
Luvianos	19	10,452.42	10,452.42	33,029.65	224.7
Tejupilco	19	8,361.71	8,361.71	30,173.47	213.0
Amanalco	13	4,577.55	4,577.55	18,310.20	141.0
Temascaltepec	13	4,972.85	4,972.85	19,642.76	136.7
Donato Guerra	13	3,949.80	3,949.80	14,087.61	109.2
Valle de Bravo	13	2,347.15	2,347.15	10,450.18	76.3
Ixtapan del Oro	13	1,262.50	1,262.50	4,039.25	31.1
Otzoloapan	13	899	899	3,236.40	24.5
Zacazonapan	13	410.65	410.65	1,745.26	12.8
Santo Tomás	13	236.12	236.12	903.93	6.4

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2023.

Pecuario

De acuerdo con el SIAP, en 2023, el Estado de México sobresalió por su producción pecuaria, alcanzando un valor de 25,138 millones de pesos. A nivel estatal, se distinguió en la cría de especies como la bovina, porcina, ovina y caprina.

En cuanto a la producción de ganado en pie, el Estado de México generó 130,232 toneladas, valuadas en 5,638 millones de pesos. De esta producción, el 64.2% correspondió a carne bovina, el 19.5% a carne porcina y el 15.7% a carne ovina.

La Zona VI Sur contribuyó con el 19.3% de la producción, destacándose la producción de carne bovina con el 83.2%, seguida por la carne porcina (10.1%) y la carne ovina (5.0%). La Región 19 aportó el 65.2% de la producción; sobresaliendo Tejupilco con 3,876 toneladas, lo que representó el 28.5% de la región y el 18.6% de la producción total de la zona.

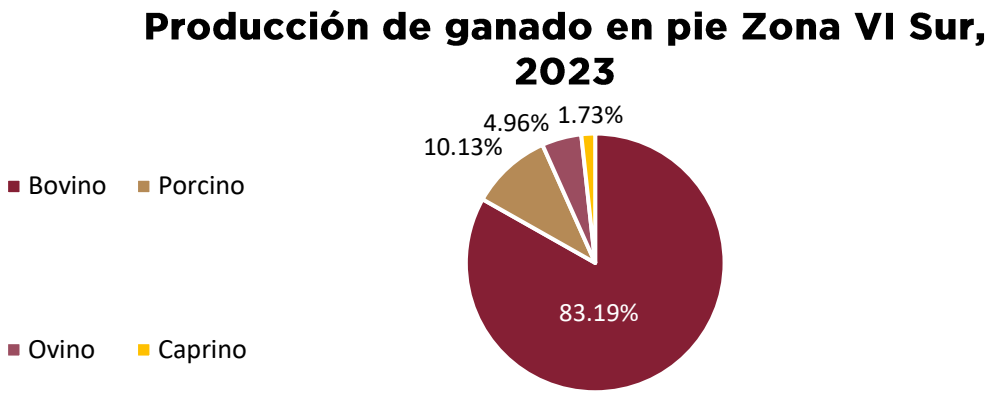

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En cuanto a la avicultura, se produjeron 153,357 toneladas de aves y guajolotes en pie, valuadas en 4,800 millones de pesos. La producción de aves representó el 98%, mientras que la producción de guajolote fue el 2% restante. La Zona VI Sur aportó el 1.3% de la producción avícola. La Región 13: Valle de Bravo contribuyó con el 73.3% de la producción zonal, impulsada por el municipio de Villa de Allende, que participó con el 15.2% del total.

En 2023, el Estado de México produjo 194,710 toneladas de carne en canal, valuadas en poco más de 11,000 millones de pesos. La carne de ave representó el 59.5% de esta producción, seguida por la carne bovina (22.7%) y la porcina (11.6%).

La Zona VI Sur aportó el 8.2% de la producción total estatal, destacándose la carne caprina con el 48.9% de la producción total.

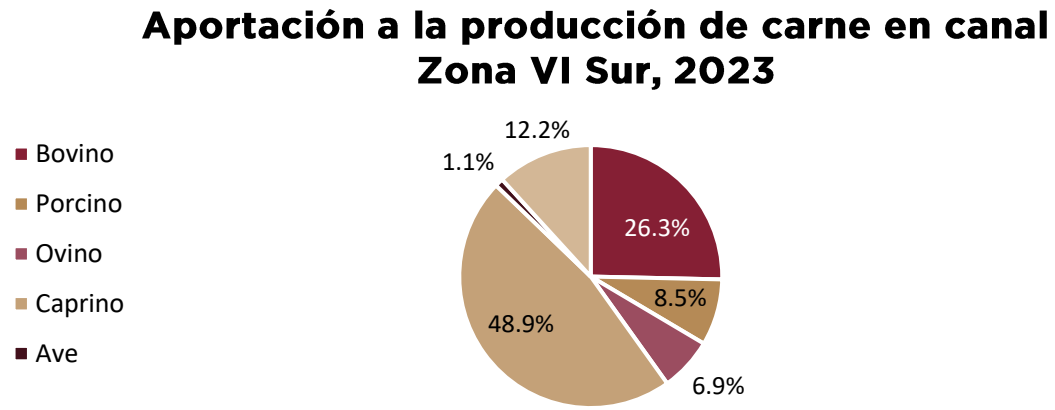

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

La Región 19: Tejupilco, fue la que más contribuyó a la producción de carne en canal en la Zona VI Sur, al aportar el 57.4%. Destaca el municipio de Tejupilco, que participó con el 16.9% de la producción total de la zona.

Por su parte, en 2023, la actividad del sector lechero registró una producción de 434,103,351 litros en la entidad. La Zona VI Sur aportó el 1.8% de la producción total, equivalente a 74.8 millones de pesos. Dentro de la zona, destacaron los municipios de Villa de Allende y Temascaltepec, que contribuyeron en conjunto con el 21.8% del total de la producción.

Pese a la recuperación en observada en los últimos años, uno de los problemas recientes a los que ha tenido que enfrentarse el campo mexiquense, es el incremento de la temperatura y de las sequías. De acuerdo con la clasificación de sequía de la Comisión Nacional del Agua, entre 2017 y 2023, las sequías, desde moderada, hasta extrema, han aumentado considerablemente en los municipios del Estado de México.

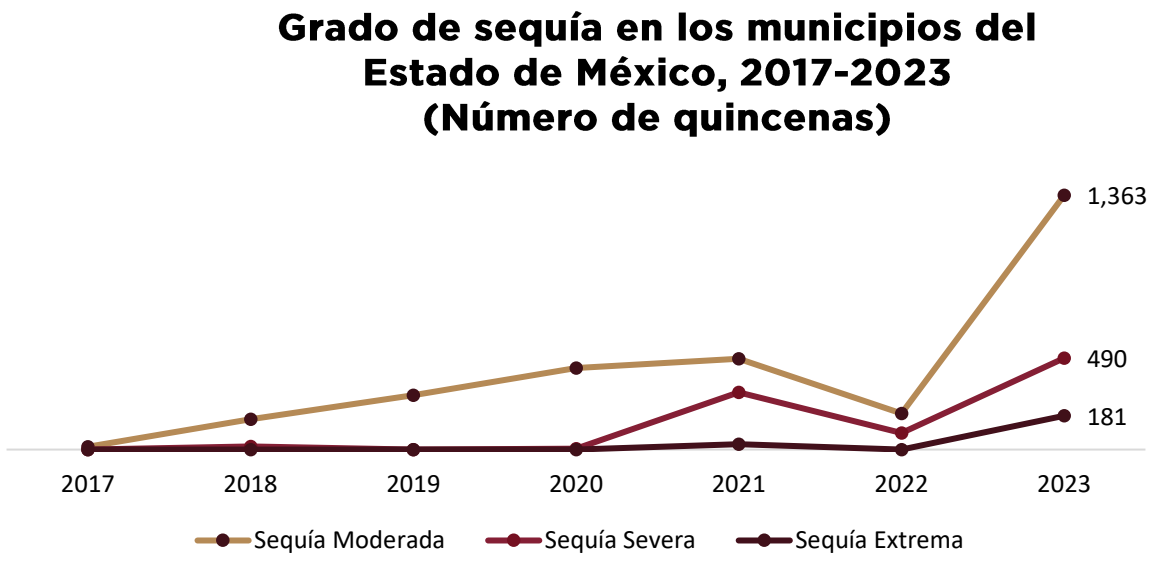

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.

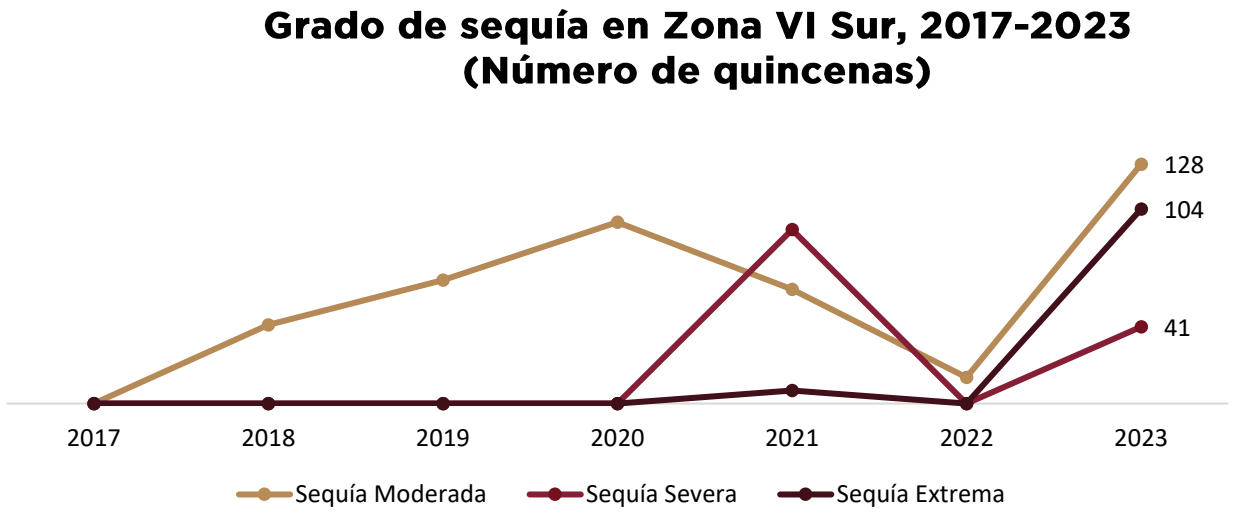

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.

La Zona VI Sur no está exenta de estos fenómenos. Destaca el incremento de las sequías entre 2017 y 2023. En los trece municipios que componen la zona, en el año 2023, se registraron, en conjunto, 128 quincenas con sequía moderada, 41 con sequía severa y 104 con sequía extrema.

Por otro lado, durante el año 2024, se continúan registrando altos índices de sequía extrema en 11 de los 13 municipios de la Zona VI Sur, siendo Amatepec el único con datos de sequía severa y Tlatlaya con sequía moderada.

Clasificación de sequía en la Zona VI Sur, 2024

Municipio	Promedio 2024
Amanalco	D3
Amatepec	D2
Donato Guerra	D3
Ixtapan del Oro	D3
Otzoloapan	D3
Santo Tomás	D3
Tejupilco	D3
Temascaltepec	D3
Tlatlaya	D1
Valle de Bravo	D3
Villa de Allende	D3
Zacazonapan	D3
Luvianos	D3

Clasificación de la sequía de acuerdo con el Monitor de Sequía	
Anormalmente Seco	D0
Sequía Moderada	D1
Sequía Severa	D2
Sequía Extrema	D3
Sequía Excepcional	D4
Sin Sequía	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2024

Es importante señalar que la sequía extrema afecta tanto al medio ambiente como a la economía y la vida de las comunidades rurales de la Zona VI Sur. Esta situación reduce la producción agrícola debido a la escasez de agua, lo que limita el crecimiento de los cultivos, disminuye los rendimientos y, en muchos casos, ocasiona la pérdida de las cosechas. Además, incrementa los costos de producción, ya que surge la necesidad de implementar riego artificial o de adquirir forrajes y alimentos suplementarios costosos para el ganado.

La falta de humedad en el suelo favorece la erosión causada por el viento y la lluvia, lo que puede desencadenar procesos como la desertificación. La sequía extrema también agota la capa fértil del suelo, dificultando la recuperación de la productividad agrícola. Asimismo, los altos índices de sequía se reflejan en un aumento en la cantidad de incendios reportados.

Los incendios forestales causan daños profundos y duraderos en el campo, afectando tanto al ecosistema como a las comunidades rurales que dependen de él. Las tierras agrícolas afectadas por incendios pueden quedar inutilizables durante años, inhibiendo su fertilidad, generando que los agricultores pierdan sus cultivos, pastizales y, en algunos casos, ganado, lo que impacta gravemente su sustento, así como el suministro de alimentos.

f) Movilidad segura y de calidad

Infraestructura vial

El Estado de México se destaca como una de las entidades mejor comunicadas del país, con más de 15 mil kilómetros de carreteras. De esta red, el Gobierno Estatal, a través de la Junta de Caminos, es responsable de poco más del 33%, lo que incluye carreteras y vialidades primarias sin peaje, así como 311 caminos.

De acuerdo con la Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México, en el año 2022, el Estado de México contaba con 5,493 kilómetros de red carretera, a cargo del gobierno estatal, de ellos 1,003 kilómetros correspondían a la Zona VI Sur representando el 18.3% del total estatal.

A nivel regional, existe una distribución equitativa en la red, ya que la Región 13: Valle de Bravo, contaba con 519 kilómetros, mientras que la Región 19: Tejupilco contaba con 484 kilómetros, una diferencia de 35 kilómetros.

Los municipios con mayor extensión de longitud carretera al interior de la Zona VI Sur son: Tlatlaya (162 km), Temascaltepec (155 km), Tejupilco (131 km), Amatepec (113 km) y Valle de Bravo (109 km). Por su parte, los municipios con menor extensión son: Zacazonapan (20 km), Santo Tomás (28 km) y Amanalco (32 km).

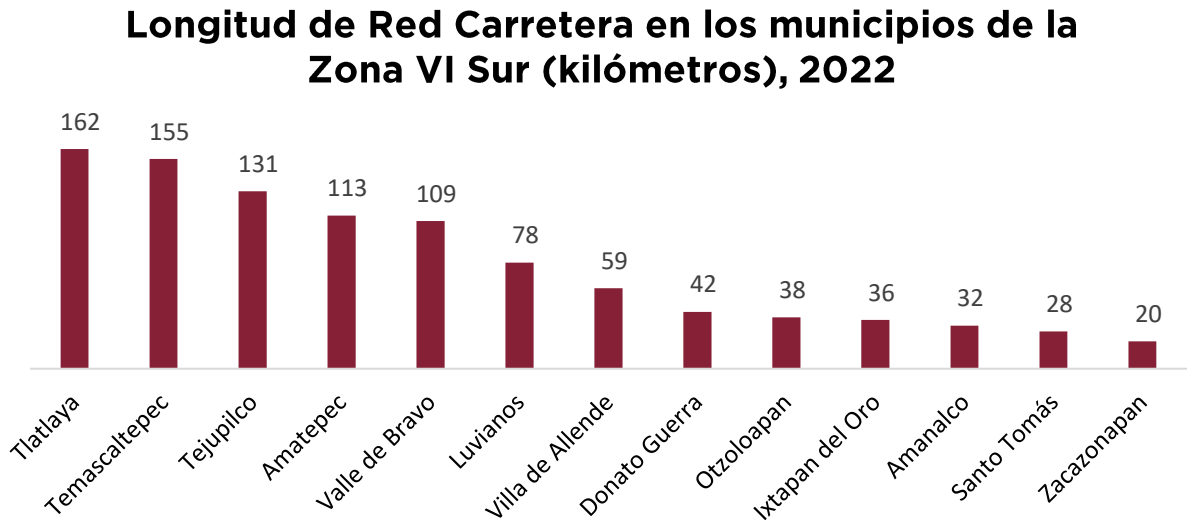

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Movilidad. Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México, 2022.

En cuanto a la movilidad, cabe destacar que, en el Estado de México, el uso de vehículos particulares se duplicó entre 2012 y 2023, al pasar de 3,281,852 unidades a 7,029,643; mientras que, el uso de motocicletas aumentó de 140,655 a 1,297,390 en el mismo periodo, incrementando 9 veces su cantidad, lo que ocasiona mayor congestión en las vías y tiempos de traslado, así como contaminación atmosférica.

En la Zona VI Sur, en 2023, se tenían registrados 113,875 vehículos, que representaban el 1.1% del parque vehicular total de la entidad. El 60.2% son automóviles y el 12.5% son motocicletas. Del total de automóviles existentes en la zona, el 94.4% eran particulares, y para el caso de las motocicletas, el porcentaje era prácticamente del 100%.

Entre las dos regiones que integran a la Zona VI Sur, la Región 13: Valle de Bravo, concentraba el 59.5% del parque vehicular, destacándose Valle de Bravo y Temascaltepec con 43,865 vehículos registrados conjuntamente. Por su parte, la Región 19 concentraba el 40.5%, donde sobresale el municipio de Tejupilco con 25,706 vehículos.

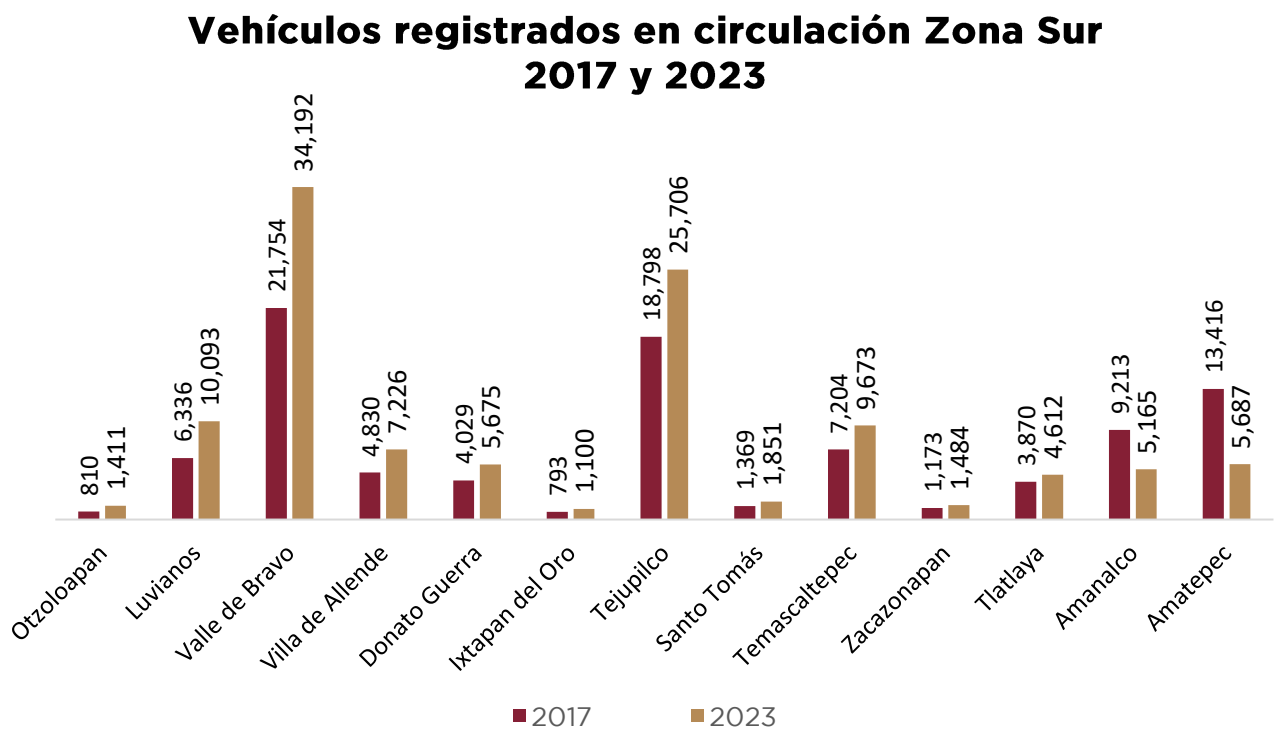

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2017 y 2023.

Entre 2017 y 2023 el número de vehículos registrados en la Zona VI Sur ha crecido, en promedio, 3.4% anual, destacando los municipios de Otzoloapan, Luvianos y Valle de Bravo, con tasas de crecimiento promedio anuales que rondan el 8%.

Transporte público

En 2022, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Movilidad, en el Estado de México había 135,202 vehículos de servicio público. El 63.2% correspondía a taxis y radio taxis, el 23.1% a combis, el 5.8% a autobuses y el 1% a microbuses.

La Zona VI Sur aportó el 3.1% de los vehículos registrados de servicio público en la entidad. El servicio de taxis y radio taxis es el más común (86.9% del total de la Zona), seguido por el de las combis (2.0%). Al interior de la zona, la Región 13: Valle de Bravo concentra el 75.3% de los registros de vehículos públicos, equivalente a 3,191 unidades.

A nivel municipal, destaca Valle de Bravo como el municipio con más unidades dedicadas al servicio público, con 1,718; seguido de Tejupilco (847) y Villa de Allende (546). En contraste, los municipios con menor número de unidades son: Zacazonapan (20), Otzoloapan (21) e Ixtapan del Oro (39). Es relevante mencionar que, dentro de la zona, solo se contabilizaban 51 autobuses y 83 combis. Estas últimas están concentradas en tres municipios: Tejupilco, Valle de Bravo y Amatepec, con el 90.4% de las combis.

Lo anterior manifiesta la necesidad de fortalecer la movilidad y los servicios de transporte públicos en la Zona VI Sur, para que las y los mexiquenses estén más y mejor comunicados, y el transporte público sea ordenado, accesible, seguro, inclusivo y de calidad.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de 2022, las familias que residen en el Estado de México asignan un 6.6% de su gasto total al rubro del transporte, cifra superior al promedio nacional (3.9%), por lo que mejoras en las vías de comunicación y en el transporte público se traducirán también en mejoras en el bienestar económico de las y los mexiquenses.

Vehículos de servicio público en Zona VI Sur, 2022

Municipio	Total	Autobús	Microbús	Combis	Taxi y radiotaxi	Otras unidades
Estado de México	135,202	7,801	1,404	31,222	85,440	9,335
Zona VI Sur	4,230	51	7	83	3,791	298
Región 13: Valle de Bravo	3,191	20	0	24	3,023	124
Amanalco	346	2	0	4	340	0
Donato Guerra	290	1	0	1	278	10
Ixtapan del Oro	39	0	0	0	30	9
Otzoloapan	21	1	0	0	10	10
Santo Tomás	52	1	0	0	45	6
Temascaltepec	159	1	0	0	150	8
Valle de Bravo	1,718	12	0	18	1,616	72
Villa de Allende	546	0	0	0	546	0
Zacazonapan	20	2	0	1	8	9
Región 19: Tejupilco	1,039	31	7	59	768	174
Amatepec	101	3	0	9	42	47
Luvianos	48	2	0	1	15	30
Tejupilco	847	22	7	48	700	70
Tlatlaya	43	4	0	1	11	27

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2022.

Conectividad digital

La conectividad digital es imprescindible para conectar a las y los mexiquenses con oportunidades, ya que fomenta la inclusión, la productividad y el desarrollo económico equitativo. De acuerdo con cifras del INEGI 2020, en el Estado de México había 4.5 millones de viviendas, de las cuales el 56.2% disponía de acceso a internet. Por ende, había casi 2 millones de hogares sin acceso a internet en toda la entidad.

En la Zona VI Sur, en promedio, solamente el 20% de las viviendas cuentan con acceso a internet. Al interior de la zona, la Región 13: Valle de Bravo es la que se encuentra más rezagada, ya que el 81.6% de las viviendas no cuenta con este servicio. En la Región 19: Tejupilco, la carencia alcanza el 78.0% de las viviendas.

A nivel municipal, destaca Ixtapan del Oro, puesto que solo una de cada diez viviendas tiene conectividad a internet; mientras que, en el municipio menos rezagado, Valle de Bravo, únicamente cuatro de cada diez viviendas disponen de acceso.

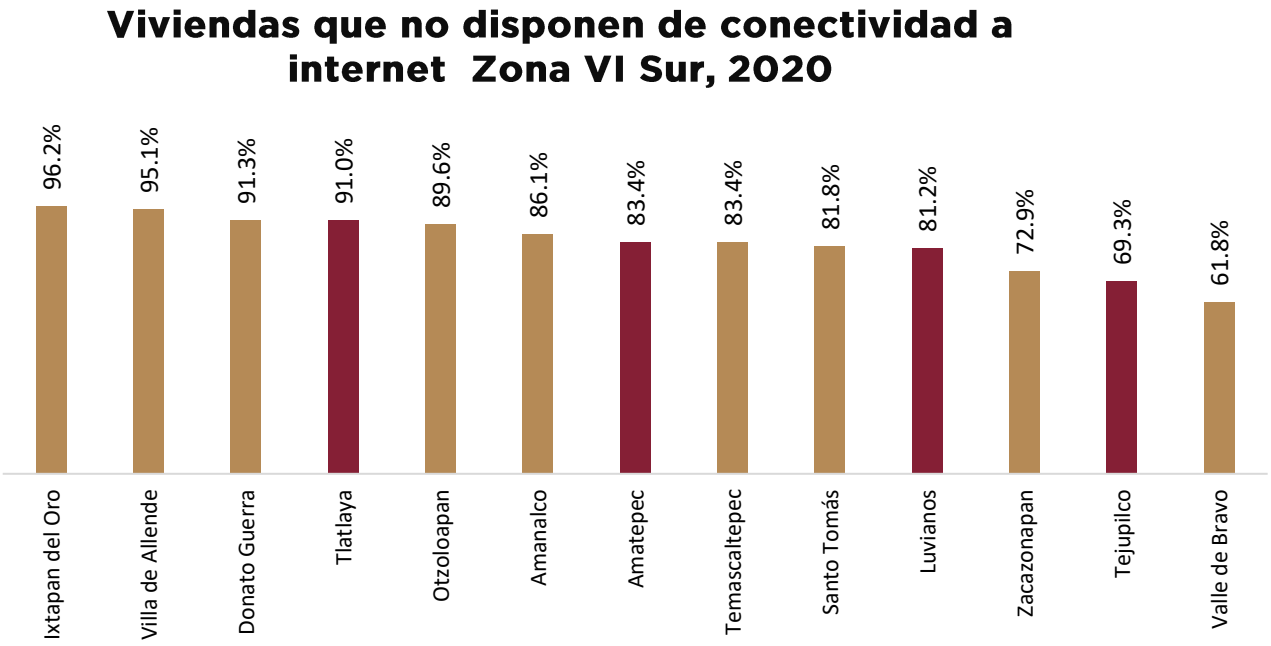

Fuente: COPLADEM (2024), con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

g) Infraestructura urbana y rural

De acuerdo con el Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Zona VI Sur tiene una densidad poblacional de 82 personas por kilómetro cuadrado (Km^2). En el caso de la Región 13: Valle de Bravo, la relación es de 112 personas por Km^2, y para la Región 19: Tejupilco es de 59 habitantes por cada Km^2. Donato Guerra es el municipio de la Zona VI Sur con la mayor densidad, con 195 personas por Km^2; en contraparte, Otzoloapan tiene la menor densidad poblacional con 32 habitantes por Km^2.

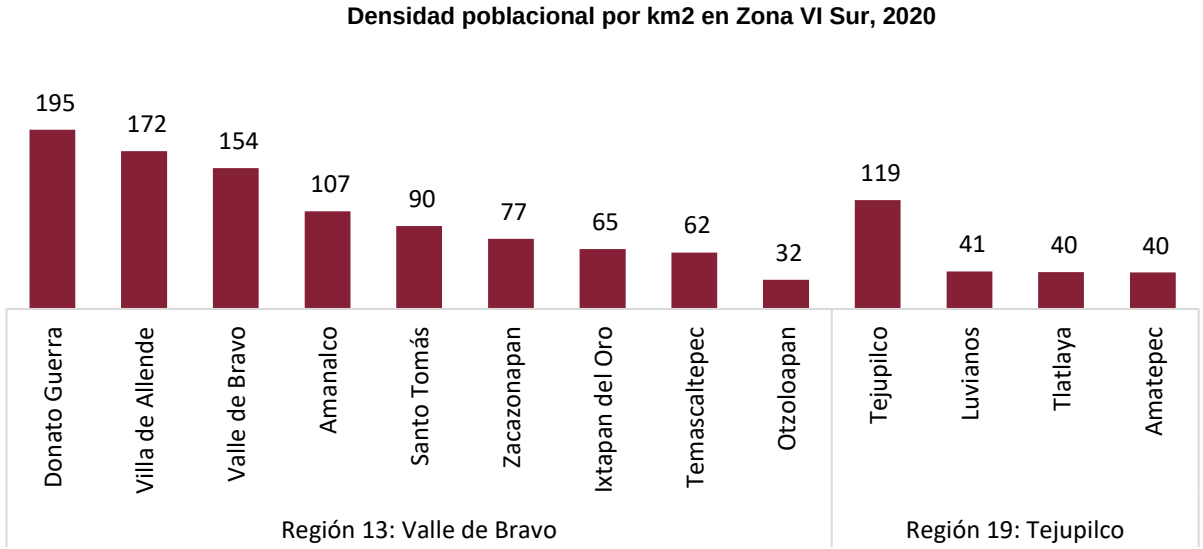

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En línea con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Estado de México contabilizó 4,894 localidades. La Zona VI Sur agrupó a un total de 1,015 localidades; de las cuales, 98.3% son rurales17 en las que residen 289,120 personas; mientras que el 1.7% de las localidades de la Zona VI Sur son urbanas, con 113,184 habitantes. Del total de las localidades, el 36.4% se encuentran en la Región 13: Valle de Bravo y el 63.6% en la Región 19: Tejupilco. En términos de población, el 59.0% habita en la Región 13 y el 41.0% en la Región 19.

En la Región 13, Villa de Allende es el municipio con la mayor cantidad de localidades, sumando un total de 75 (73 rurales y 2 urbanas). Por su parte, Zacazonapan tiene la menor cifra, únicamente 10 localidades (9 rurales y 1 urbana). En términos de población, Villa de Allende agrupa a la mayor cantidad de personas que residen en localidades rurales, con 46,981, mientras que Valle de Bravo es el municipio con el mayor número de habitantes en localidades urbanas, con 32,223.

En la Región 19, Amatepec es el municipio con la mayor cantidad de localidades, sumando un total de 167 (166 rurales y 1 urbana). En contra parte, Tejupilco tuvo la menor cifra con 156 localidades (154 rurales y 2 urbanas). En términos de población, Tejupilco agrupa a la mayor cantidad de habitantes que residen en localidades rurales y urbanas, con 45,095 y 34,187 personas, respectivamente.

Localidades y población rural y urbana, 2020

	Total de localidades	Rural	Urbana	Total de población	Rural	Urbana
Zona VI Sur	1,015	998	17	402,304	289,120	113,184
Región 13: Valle de Bravo	369	357	12	237,194	172,426	64,768
Amanalco	31	28	3	23,675	14,757	8,918
Donato Guerra	32	29	3	37,436	23,580	13,856
Ixtapan del Oro	19	19	0	6,475	6,475	0
Otzoloapan	29	29	0	4,891	4,891	0
Santo Tomás	36	36	0	9,729	9,729	0
Temascaltepec	65	65	0	35,014	35,014	0
Valle de Bravo	72	69	3	61,590	29,367	32,223
Villa de Allende	75	73	2	53,275	46,981	6,294
Zacazonapan	10	9	1	5,109	1,632	3,477
Región 19: Tejupilco	646	641	5	165,110	116,694	48,416
Amatepec	167	166	1	25,244	22,222	3,022
Tejupilco	156	154	2	79,282	45,095	34,187
Tlatlaya	165	164	1	31,762	29,259	2,503
Luvianos	158	157	1	28,822	20,118	8,704

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Principales Resultados por Localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Parte fundamental para el desarrollo eficiente de las localidades, es la infraestructura verde, la cual desempeña un papel importante en la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas locales. Este tipo de infraestructura, no solo ayuda a conservar los hábitats naturales y a proteger las especies autóctonas, sino que también contribuye a la mejora de la calidad

[17] De acuerdo con el INEGI, las localidades rurales se caracterizan por tener menos de 2,500 habitantes, mientras que las urbanas superan este número.

del aire y del agua. Además, se incentiva un estilo de vida activo y saludable entre la población, facilitando actividades al aire libre y fortaleciendo el bienestar comunitario.

De acuerdo con información de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y la Coordinación General de Conservación Ecológica, la Zona VI Sur cuenta diferentes corredores verdes. En la Región 13: Valle de Bravo, se ubica la Reserva Ecológica Federal Reserva de la Biosfera "Mariposa Monarca" en los municipios de Donato Guerra y Villa de Allende. Este espacio cuenta con paradores turísticos, visitas guiadas, sanitarios, venta de comida tradicional, artesanías, recorridos a pie, en caballo y bicicleta, tirolesa, estacionamiento, juegos infantiles y vigilancia.

Dentro de la misma región se encuentra el Parque “El Salto de Chihuahua”, que se localiza en los municipios de Donato Guerra e Ixtapan del oro. Dicho parque ofrece estacionamiento, área de acampado, caseta de administración, vigilancia, senderos señalizados, palapas, albercas y sanitarios.

Por otra parte, en Valle de Bravo se localiza el Parque Estatal “Cerro Cualtenco” y el Parque Estatal “Monte Alto”, mismos que se caracterizan por preservar diversas especies endémicas de la región, mientras que, en los municipios de Temascaltepec y Zacazonapan se ubica el Parque Estatal “Los Tres Reyes”.

En lo que respecta a la Región 19: Tejupilco, en el municipio de Luvianos se localizan el Parque Natural de Recreación Popular denominado “Sierra de Nanchititla” y el Parque “San Sebastián Luvianos”, que brinda a sus visitantes, estacionamiento, área de acampado, caseta de administración, vigilancia, palapas, sanitarios, regaderas y vestidores.

A pesar de la riqueza natural que posee la Zona VI Sur, es fundamental continuar cuidándola y preservándola. Además, es importante desarrollar más y mejores parques con el objetivo de crear espacios de convivencia entre la naturaleza y la población de las dos regiones que conforman la zona.

El fortalecimiento de esta infraestructura será clave para restaurar el tejido social y aumentar el bienestar de los habitantes de sur.

Estrategia regional

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

Objetivo
3.1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
3.1.1 Contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos.	3.1.1.1 Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas y mujeres trabajadoras jefas de familia.
	3.1.1.2 Contribuir a generar una cultura de igualdad de oportunidades, privilegiando la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral.
	3.1.1.3 Enfrentar la informalidad económica a través de la vinculación a fuentes de trabajo formal con acceso a seguridad social.
	3.1.1.4 Promover acciones que detonen la incorporación laboral a través del autoempleo, la asociación cooperativa y la vinculación con empresas, instituciones privadas y organismos públicos.
	3.1.1.5 Priorizar la contratación de los habitantes del Estado de México en los empleos existentes y por crearse en la entidad.
	3.1.1.6 Establecer cuotas de participación para mujeres y jóvenes en todos los programas de empleo impulsados por las dependencias estatales.

Estrategia	Líneas de acción
3.1.2 Garantizar a la población un empleo digno a través de la capacitación para y en el trabajo.	3.1.2.1 Diversificar la oferta educativa y actualizar instructores y programas de capacitación laboral, promoviendo estrategias de colaboración con los sectores público, privado y social.
	3.1.2.2 Incrementar y promover los programas de capacitación para y en trabajo, en especial los dirigidos a grupos vulnerables.

Objetivo
3.2 Consolidar las regiones que conforman la Zona VI Sur como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.

Estrategia	Líneas de acción
3.2.1 Generar nuevos mecanismos de simplificación en los diferentes ámbitos administrativos estatales y municipales.	3.2.1.1 Digitalizar y simplificar procesos administrativos estatales y municipales relacionados con la creación e instalación de empresas.
3.2.2 Promocionar las ventajas competitivas de la entidad.	3.2.2.1 Promover el establecimiento de desarrollos industriales y centros de innovación especializados en nuevos sectores estratégicos como inteligencia artificial, robótica, genética y biotecnología.
	3.2.2.2 Impulsar las zonas estratégicas para la inversión, promoviendo sus ventajas competitivas de acuerdo a vocaciones productivas y definir las bases para una política industrial de largo plazo.
	3.2.2.3 Impulsar el establecimiento de incentivos fiscales y no fiscales específicos para la atracción de inversiones.
3.2.3 Fortalecer las cadenas de valor en el Estado de México desde el sector primario al terciario.	3.2.3.1 Implementar políticas de desarrollo regional que considere su vocación, recursos y potencialidades.
	3.2.3.2 Promover la creación de clústeres con proveedores locales en sectores clave como el químico, farmacéutico, alimentario, automotriz y tecnológico.
3.2.4 Incorporar la ciencia, tecnología e innovación en los procesos productivos, de comercialización y distribución de las empresas.	3.2.4.1 Fortalecer el sistema de educación dual en empresas de reconocimiento mundial mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en este modelo.
	3.2.4.2 Promover la colaboración entre empresas, instituciones educativas y gobierno.

Objetivo
3.3 Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
3.3.1 Impulsar la creación y la formalización de las MiPyMES.	3.3.1.1 Apoyar a las MiPyMES con programas de financiamiento para su creación, consolidación y continuidad productiva.
	3.3.1.2 Implementar el programa Fomento al Autoempleo para otorgar apoyos económicos y en especie a personas interesadas en instalar un proyecto productivo, que cuenten con una microempresa o enfrenten alguna condición de vulnerabilidad.

Objetivo
3.4 Fomentar el potencial turístico, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
3.4.1 Promover actividades turísticas según el potencial de cada región.	3.4.1.1 Difundir la oferta turística del estado y sus municipios, ampliando y diversificando los productos turísticos y la infraestructura requerida para la atracción de turistas.
	3.4.1.2 Diversificar la oferta turística de acuerdo con las vocaciones, ventajas competitivas y comparativas de las regiones del Estado de México.
	3.4.1.3 Aplicar un programa de apoyo e incentivos a los creadores artesanales mediante la operación y funcionamiento de talleres para su distribución y comercialización
	3.4.1.4 Implementar acciones para el desarrollo humano integral del artesanado a partir de la credencialización de artesanas y artesanos mexiquenses.

Objetivo
3.5 Impulsar el campo como motor de bienestar social y económico en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
3.5.1 Potenciar la productividad agropecuaria y forestal con prácticas sostenibles y nuevos incentivos económicos, hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias.	3.5.1.1 Capacitar a agricultores en tecnologías innovadoras para mejorar la toma de decisiones en sus prácticas diarias.
	3.5.1.2 Instrumentar un programa de Promover el apoyo a la producción y comercialización florícola.
	3.5.1.3 Impulsar las agrotecnologías para dar valor agregado a la producción y consolidar la diversificación productiva.
	3.5.1.4 Promover la investigación aplicada y alianzas para intercambiar conocimientos científicos con experiencias productivas prácticas, impulsando el aumento de la productividad agropecuaria.
	3.5.1.5 Establecer centros de innovación agrícola para impulsar tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles, aumentando la resiliencia climática.

Estrategia	Líneas de acción
	3.5.1.6 Preservar la identidad cultural agrícola, promoviendo la diversidad genética con semillas nativas y las prácticas tradicionales.
	3.5.1.7 Impulsar la creación y mejoramiento de infraestructura hídrica para la actividad agrícola.
	3.5.1.8 Impulsar la producción agroindustrial sin agrotóxicos y con bioinsumos para dar valor agregado a las cosechas
3.5.2 Impulsar la equidad y eficiencia en las cadenas agropecuarias a través de principios cooperativos, circuitos cortos de comercialización, mercados justos y economía circular.	3.5.2.1 Promover unidades productivas participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras.
	3.5.2.2 Establecer una comercialización directa entre productores y consumidores para tener mercados justos y transparentes, fomentando la economía solidaria y equitativa, así como las organizaciones productivas.
	3.5.2.3 Impulsar tecnologías de trazabilidad y sanidad agroalimentaria para garantizar la calidad alimentaria y la reducción de plagas.
	3.5.2.4 Instrumentar un proyecto de impulso al ingreso complementario a través de valores añadidos a las actividades agropecuarias y forestales.
	3.5.2.5 Brindar seguridad a los productores del campo.
	3.5.2.6 Fomentar la economía circular agropecuaria con prácticas sostenibles.

Objetivo
3.6 Brindar una movilidad segura, digna y eficiente en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
3.6.1 Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del Estado de México.	3.6.1.1 Coadyuvar en la conclusión de obras de los distintos órdenes de gobierno, buscando una mejora en la movilidad en el estado.
	3.6.1.2 Modernizar el sistema de transporte público para disminuir el tiempo de traslado de los mexiquenses.
	3.6.1.3 Organizar el transporte público colectivo en corredores estructurados y rutas alimentadoras, con recaudo electrónico y operación regulada.
3.6.2 Brindar un servicio digno, sin corrupción, protegiendo la integridad de las personas usuarias, mediante un transporte seguro, transparente e incluyente.	3.6.2.1 Implementar el Programa de Transporte Público Seguro, creando la Policía del Transporte, garantizando espacios seguros y protocolos de seguridad para la atención a víctimas y canales de denuncia, bajo protocolos de actuación y de atención, propiciando la reducción de incidentes delictivos.

Objetivo
3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno, en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
3.7.1 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.	3.7.1.1 Implementar el Programa de Mejoramiento de Plazas Municipales o Cívicas, en poblaciones de menos de 100 mil habitantes, considerando los usos y costumbres locales.
	3.7.1.2 Promover el Programa de Intervención de Parques, Deportivos y Espacios de Usos Múltiples para la construcción, rehabilitación y modernización de parques y deportivos que favorezcan la salud, cultura, integración y recreación familiar, así como la conservación del medio ambiente y reconstrucción del tejido social.
	3.7.1.3 Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran.
	3.7.1.4 Implementar el Programa de Mejoramiento Urbano Barrios de Corazón, rehabilitando zonas urbanas en las que se concentra la población, brindando entornos seguros, iluminados, con áreas de espera y de convivencia.
	3.7.1.5 Impulsar una política de mejoramiento de espacio público e imagen urbana.
	3.7.1.6 Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población.
	3.7.1.7 Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.
	3.7.1.8 Establecer corredores lineales y áreas verdes a lo largo de la infraestructura de comunicación.
3.7.2 Impulsar la vinculación y participación de los municipios y las instancias de coordinación metropolitana para promover el desarrollo ordenado.	3.7.2.1 Promover la integración de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano en los municipios urbanos y rurales.
	3.7.2.2 Detonar la creación de corredores logísticos agroindustriales, comerciales, industriales, de servicios y de vivienda, en coordinación con otras dependencias.
3.7.3 Promover un ordenamiento territorial responsable y sostenible del desarrollo urbano, enfocado a la accesibilidad para el bienestar y prosperidad patrimonial.	3.7.3.1 Agilizar la emisión de la evaluación técnica de impacto en materia urbana, a través de la reducción de tiempos en los procedimientos.
	3.7.3.2 Impulsar la entrega - recepción de obras y equipamiento de conjuntos urbanos pendientes de ser entregados a los municipios.
	3.7.3.3 Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial, así como los planes y programas urbanos de competencia estatal.
	3.7.3.4 Implementar políticas de uso de suelo que protejan las áreas agrícolas, equilibren el desarrollo urbano y rural para proteger y optimizar la frontera agrícola.

Estrategia	Líneas de acción
	3.7.3.5 Agilizar el proceso de la Evaluación de Impacto Estatal con el fin de reducir el tiempo para su emisión, en coordinación con las dependencias que intervienen en su dictaminación.

Eje 4. Bienestar social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

Diagnóstico

a) Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales

La pobreza en el Estado de México sigue siendo un problema estructural. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), esta situación no solo se trata de carencias económicas, sino también de la falta de acceso a servicios esenciales y derechos fundamentales. En 2022, más de 7 millones de personas, aproximadamente el 42.9% de la población, vivían en pobreza, con más de un millón en esta condición.

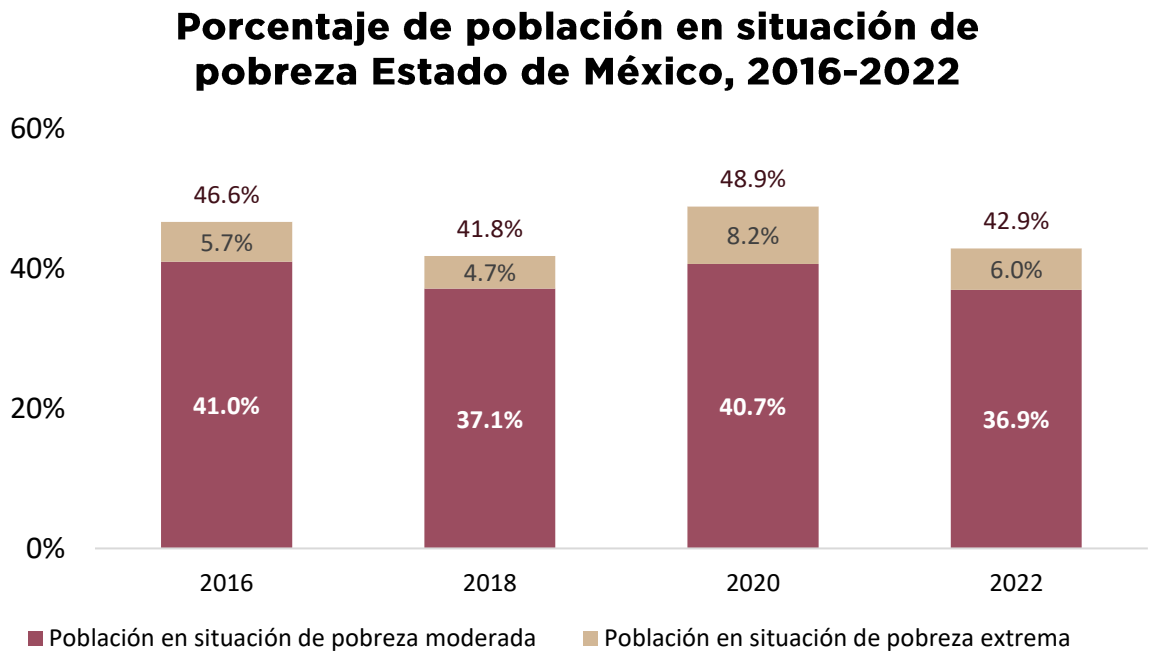

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2016-2022.

En 2020, de acuerdo a la información del CONEVAL, la Zona VI Sur contaba con 249,563 personas en situación de pobreza, lo que constituía el 65.2% de su población total. La Región 13: Valle de Bravo presentaba el porcentaje más elevado de personas en esta situación, con un 66.8%; mientras que en la Región 19: Tejupilco el 64.5% de la población era pobre. A nivel municipal, destacan Ixtapan del Oro, Donato Guerra, Luvianos y Villa de Allende, donde más de 7 de cada 10 personas se encuentran en pobreza.

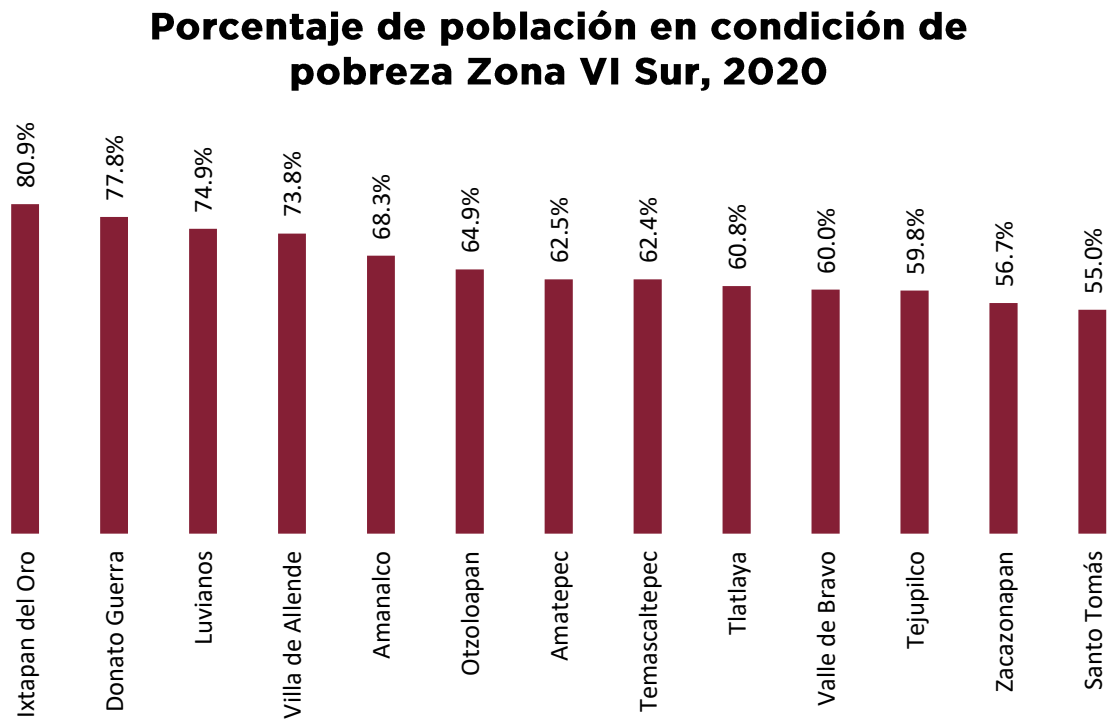

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

Por grado de pobreza, en 2020, el 15.2% de la población de la zona se encontraba en situación de pobreza extrema. La Región 19: Tejupilco destacó como la más afectada, con un 16.9% de su población en pobreza extrema. Por otro lado, en la Región 13: Valle Bravo, aunque ligeramente menor, aún se observa un alto porcentaje, con un 15.0%.

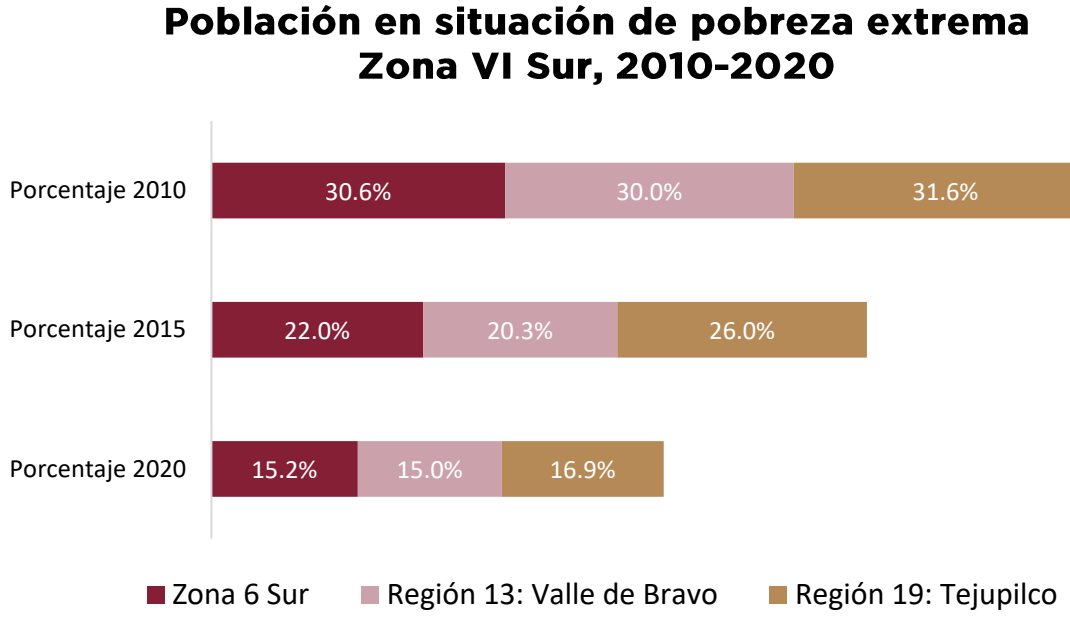

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

Si bien la pobreza extrema en la zona ha experimentado una notable reducción, disminuyendo del 30.6% en 2010 al 15.2% en 2020, es importante reconocer que aún hay un largo camino por recorrer para apoyar a las personas más necesitadas.

Por género, la pobreza afecta más a las mujeres que a los hombres. En la Zona VI Sur, en 2020, el 65.4% de las mujeres se encontraba en condición de pobreza, frente al 65.0% de los hombres. Al interior de la zona, el mayor número de mujeres en pobreza se encontraba en la Región 13: Valle de Bravo, con el 67.0%.

A nivel municipal no existen diferencias significativas entre hombres y mujeres, siendo los municipios de Ixtapan del Oro (80.6% de los hombres y 81.3% de las mujeres); Donato Guerra (77.0% de los hombres y 78.6% de las mujeres) y Luvianos (75.0% de los hombres y 74.8% de las mujeres), donde mayor porcentaje de población en pobreza se registra.

Porcentaje de hombres y mujeres en situación de pobreza en Zona VI Sur, 2010-2020

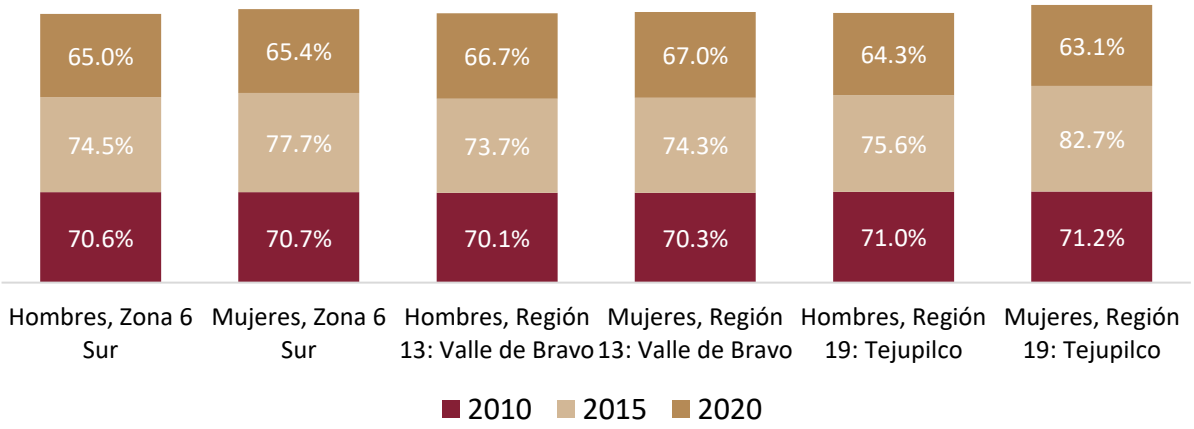

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En la Zona VI Sur, la pobreza afecta significativamente a distintos grupos de edad. Las niñas, niños y adolescentes (de 0 a 17 años) son los más afectados, con un 70.4% de la población en esta situación. Le siguen los jóvenes (18-29 años) con un 64.7% y los adultos (30-64 años) con un 61.8%. Estas cifras revelan la urgencia de implementar programas y proyectos focalizados que permitan un combate efectivo de la pobreza.

Población en condición de pobreza, por grupo de edad en Zona VI Sur, 2010-2020

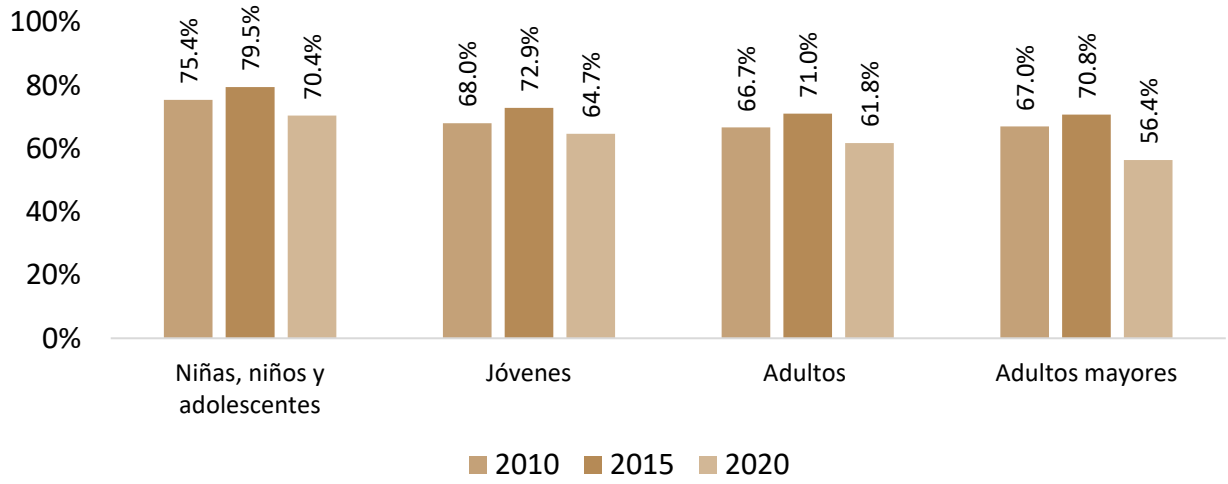

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

A nivel regional, la Región 13: Valle de Bravo destaca por tener los mayores porcentajes de pobreza en todos los grupos poblacionales: niñas, niños y adolescentes (71.6%), jóvenes (66.9%), adultos (63.6%) y personas adultas mayores (57.7%). Mientras que, en la Región 19: Tejupilco, se tiene que el 68.8% son niñas niños y adolescentes, el 61.2% son jóvenes, el 58.8% son adultos y el 55.0% son personas adultas mayores.

Población en situación de pobreza por municipio y grupo de edad, 2020

Municipio	Región	NNA	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
Amanalco	13	72.3%	68.9%	65.9%	58.9%
Donato Guerra	13	82.0%	77.5%	74.5%	69.9%
Ixtapan del Oro	13	86.3%	80.0%	77.7%	68.4%
Otzoloapan	13	70.3%	63.3%	62.2%	56.6%
Santo Tomás	13	61.7%	58.3%	49.2%	46.4%
Temascaltepec	13	67.3%	60.9%	59.7%	52.4%
Valle de Bravo	13	64.6%	60.6%	57.3%	48.9%
Villa de Allende	13	77.4%	72.5%	71.4%	68.3%
Zacazonapan	13	59.8%	54.8%	54.0%	58.3%
Amatepec	19	68.9%	61.3%	58.9%	54.8%
Luvianos	19	80.8%	73.5%	71.2%	67.0%
Tejupilco	19	65.6%	57.4%	55.6%	51.9%
Tlatlaya	19	67.3%	60.9%	56.9%	51.0%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En lo que respecta a las carencias sociales, se observó que, en promedio, el 16.6% de la población en la Zona VI Sur carecía de acceso a servicios de salud (34.2% a nivel estatal), y el 85.6% no disponía de acceso a la seguridad social (52.7% a nivel estatal). Adicionalmente, el 12.1% de la población no contaba con calidad ni espacios adecuados en su vivienda (7.2% a nivel estatal), y el 24.6% carecía de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad (24.2% a nivel estatal).

Dentro de la zona, destaca el caso de Ixtapan del Oro, cuyo porcentaje de población es mayor en tres de las seis carencias consideradas por el CONEVAL, a saber: rezago educativo, carencia por acceso a la seguridad social y carencia por calidad y espacios en la vivienda.

Carencias sociales en los municipios de la Zona VI Sur, 2020

Municipio	Rezago Educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Región 13: Valle de Bravo						
Amanalco	19.8%	25.9%	83.8%	10.5%	29.0%	43.3%
Donato Guerra	26.5%	25.2%	92.4%	16.0%	36.0%	34.2%
Ixtapan del Oro	37.5%	3.7%	94.2%	19.4%	47.3%	5.3%
Otzoloapan	27.9%	3.5%	87.7%	8.5%	33.7%	8.6%

Santo Tomás	25.0%	4.4%	85.5%	10.3%	29.5%	8.8%
Temascaltepec	19.1%	14.3%	82.7%	11.7%	43.9%	28.6%
Valle de Bravo	17.0%	56.1%	81.1%	8.6%	9.3%	9.8%
Villa de Allende	23.7%	26.4%	89.9%	9.8%	40.0%	33.5%
Zacazonapan	27.2%	6.9%	81.2%	6.0%	19.8%	12.5%
Región 19: Tejupilco						
Amatepec	21.4%	12.4%	83.4%	14.0%	60.3%	33.7%
Luvianos	26.8%	15.0%	86.7%	12.2%	55.2%	32.7%
Tejupilco	19.2%	11.9%	78.9%	13.7%	39.7%	33.6%
Tlatlaya	24.5%	10.3%	85.2%	16.7%	68.9%	35.1%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.

Grado de marginación

En 2020, en la Zona VI Sur se tuvo un puntaje promedio de grado de marginación de 0.84, la zona más marginada del Estado de México (entre más cercano a cero el indicador, mayor es el grado de marginación).

La Región 13: Valle de Bravo registró un puntaje promedio de grado de marginación de 0.84; mientras que en el caso de la Región 19: Tejupilco fue de 0.82. Valle de Bravo fue el único municipio de la Zona VI Sur que fue clasificado con un grado de marginación muy bajo; Santo Tomás y Zacazonapan, como bajos; Amanalco, Amatepec, Otzoloapan, Tejupilco, como medios; Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Tlatlaya, Villa de Allende y Luvianos, como altos.

Grado de marginación en los municipios de la Zona VI Sur, 2020

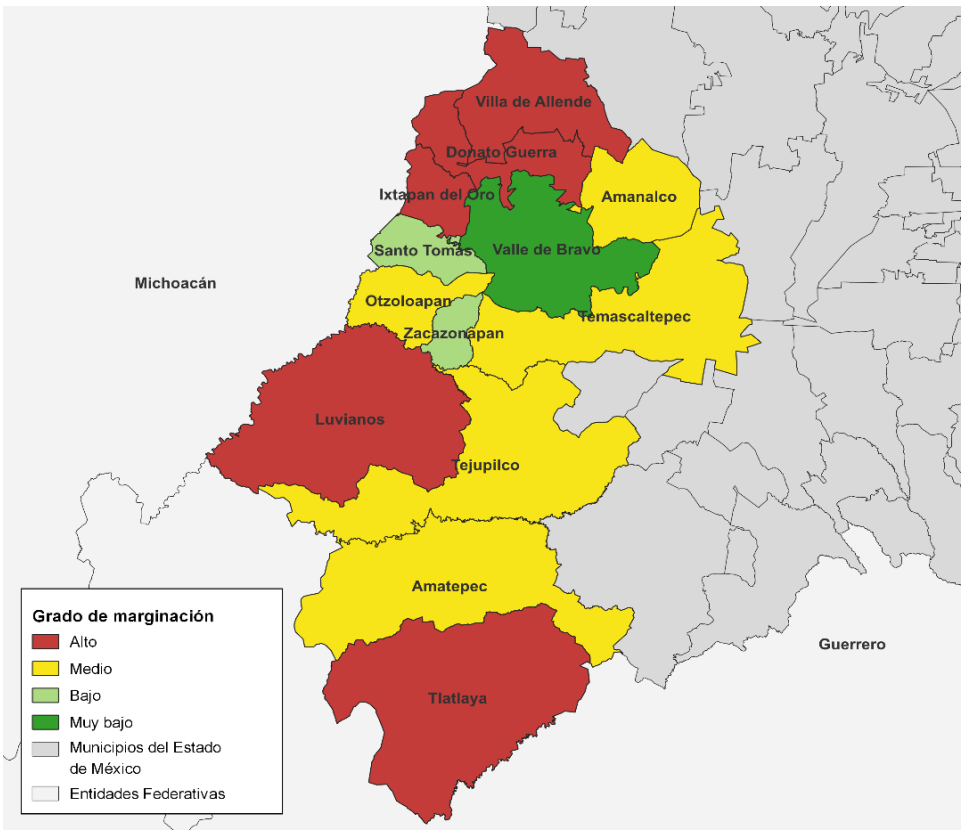

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

b) Atención a grupos vulnerables

Existen grupos que, por su propia naturaleza o condición económica, de edad, sexo, género, discapacidad, origen étnico, preferencia sexual, o cualquier otra, son objeto de discriminaciones y desigualdades sistemáticas, que les dificultan o excluyen de ejercer plenamente sus derechos, incorporarse a la vida productiva o acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

Reconociendo las desventajas que sufren estos grupos, esta administración se ha propuesto reivindicar sus derechos por medio de la instrumentación de políticas públicas transversales e integrales que mitiguen las desigualdades que ocasionan la vulnerabilidad e incrementen el bienestar de estas personas.

Entre los grupos vulnerables que son atendidos por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 y sus programas para que no se deje a nadie atrás, ni afuera, se encuentran: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; mujeres; personas adultas mayores; población con alguna discapacidad; pueblos originarios; migrantes, así como la población LGBTTTIQ+ y personas afrodescendientes.

Niñas y niños

En 2020, en la Zona VI Sur residían 100,781 niñas y niños de 0 a 11 años, el 49.4% correspondió a niñas y el 50.6% a niños. La Zona VI Sur participó con un 3.1% del total estatal de niñas y niños, la zona con la cifra más baja.

La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 59,165 niñas y niños, y en la Región 19: Tejupilco hubo 41,616 niñas y niños. En la Región 13, Donato Guerra tuvo un 27.4% de niñas y niños como porcentaje de su población total, la cifra más alta. En cambio, Valle de Bravo registró la proporción más baja, 22.2%. En cifras absolutas, la mayor cantidad de niñas se encuentra en Villa de Allende, con 6,891, mientras que la menor cantidad correspondió a Otzoloapan, con 634. Para el caso de los niños, el municipio con la mayor cantidad fue Valle de Bravo, con 6 mil 851, y el que tuvo el menor número fue Otzoloapan, con 633.

En la Región 19, Luvianos tuvo 26.6% de niñas y niños con respecto de su población total, la cifra más alta. Por su parte, Amatepec registró la proporción más baja, 23.4%. En términos absolutos, la mayor cantidad de niñas vive en Tejupilco, con 10,141; mientras que la menor cantidad estaba en Amatepec, con 2,928. Para el caso de los niños, el municipio con la mayor cantidad fue Tejupilco, con 10,318, y el que tuvo el menor número fue Amatepec, con 2,982.

Niñas y niños de 0 a 11 años en los municipios de la Zona VI Sur, 2020

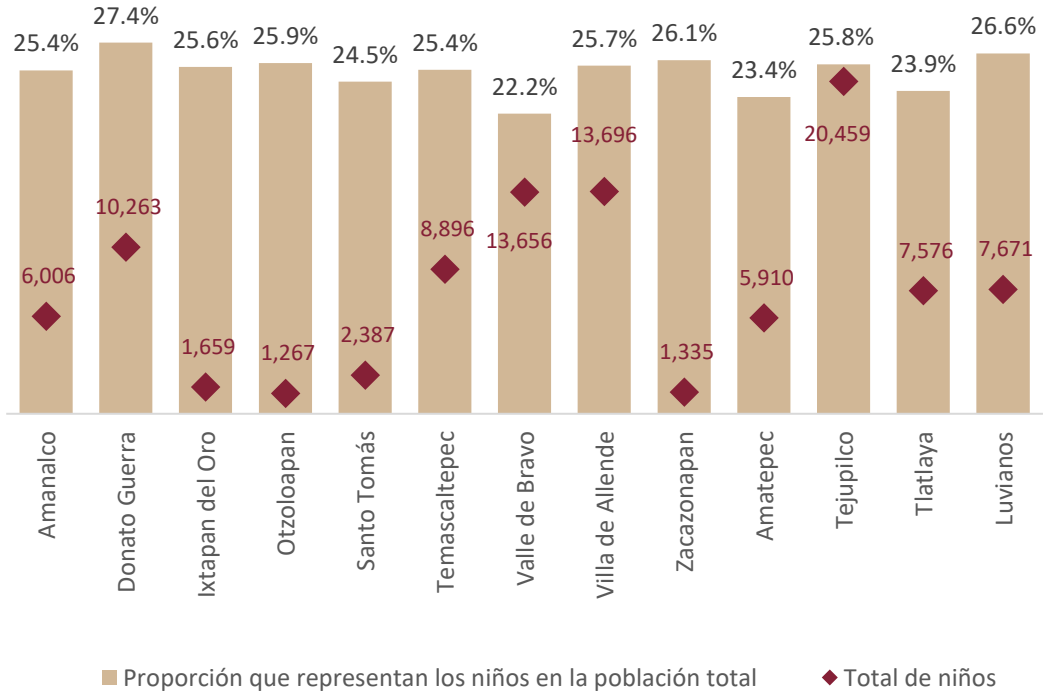

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Adolescentes

En 2020, en la Zona VI Sur vivían 48,167 adolescentes de 12 a 17 años, 49.8% adolescentes mujeres y 50.2% a hombres. La Zona VI Sur participó con 2.7% del total estatal de adolescentes, la zona con la cifra más baja.

La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 28,751 adolescentes, mientras que en la Región 19: Tejupilco vivían 19,416. Porcentualmente, en la Región 13, Villa de Allende tuvo un 13.2% de adolescentes respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Valle de Bravo tuvo la más baja, 10.8%.

En cifras absolutas, la mayor cantidad de adolescentes mujeres vivía en Villa de Allende con 3,430; en tanto que la menor cantidad fue en Zacazonapan con 287. Para el caso de adolescentes hombres, el municipio con la mayor cantidad fue Villa de Allende con 3,627, y el que tuvo el menor número fue Otzoloapan, con 298.

En la Región 19, Tejupilco tuvo un 12.1% de adolescentes respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Amatepec registró la más baja, 10.7%. En términos absolutos, la mayor cantidad de adolescentes mujeres habitan en Tejupilco, 4,828, mientras que Amatepec contó con el menor número, 1,324. Para el caso de los adolescentes hombres, el municipio con la mayor población fue Tejupilco, con 4,803, y el que cuenta con menos fue Amatepec, con 1,366.

Adolescentes de 12 a 17 años en los municipios de la Zona VI Sur, 2020

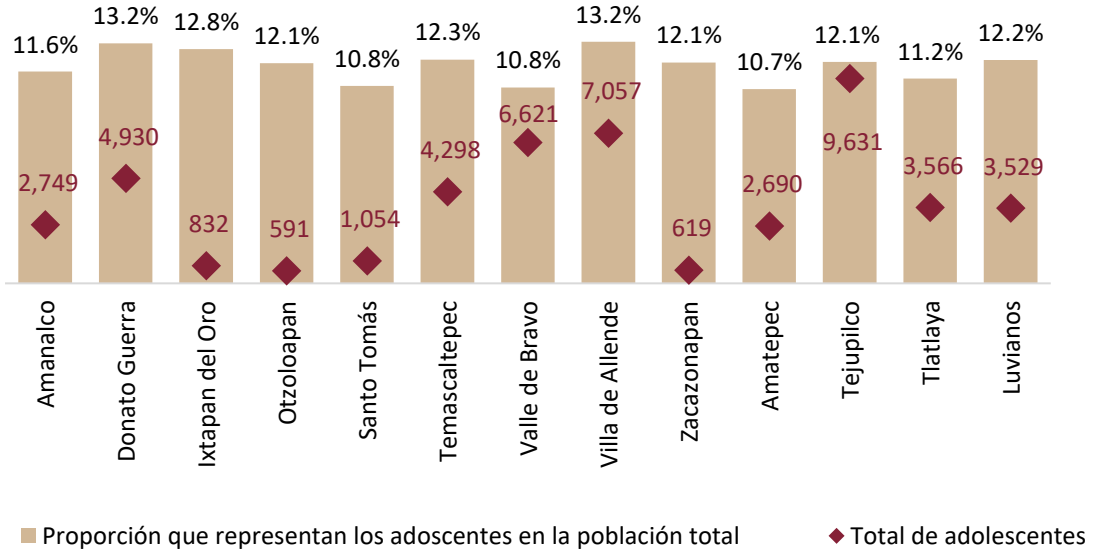

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De acuerdo con datos del CONEVAL, en 2020, en promedio el 70.4% de las niñas, niños y adolescentes de la Zona VI Sur se encontraba en condición de pobreza, siendo el grupo vulnerable más afectado de toda la zona. En la Región 13: Valle de Bravo, el 71.3% se encontraba en dicha condición, mientras que, en la Región 19: Tejupilco, la cifra se situó en 70.6%.

En 2020, en promedio el 43.1% de las niñas, niños y adolescentes de la Zona VI

VI Sur, carecían de acceso a los servicios básicos en la vivienda y más preocupante aún es que nueve de cada 10, carecía de acceso a la seguridad social y prácticamente uno de cada 10, no podía acceder a servicios de salud.

Por región, en tres de las seis carencias sociales, la Región 19: Tejupilco es la más afectada, con más de la mitad de este grupo poblacional con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, y con un 36.2% sufriendo por acceso a una alimentación sana y de calidad.

Por su parte, en la Región 13: Valle de Bravo, el 28.8% de las niñas, niños y adolescentes sufría por carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, el 90.4% carecía de acceso a la seguridad social y el 19.0% carecía de acceso a la alimentación.

Carencias sociales en niñas, niños y adolescentes Zona VI Sur, 2020

Municipio/Región	Población con carencia por rezago educativo	Población con carencia por acceso a los servicios de salud	Población con carencia por acceso a la seguridad social	Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Población con carencia por acceso a la alimentación
Zona VI Sur	10.4%	9.8%	90.7%	16.2%	43.1%	27.6%
Región 13: Valle de Bravo	11.7%	14.3%	90.4%	14.1%	28.8%	19.0%
Amanalco	9.8%	24.4%	86.6%	12.3%	29.0%	45.1%
Donato Guerra	14.1%	23.8%	96.3%	19.5%	38.1%	35.2%
Ixtapan del Oro	19.5%	3.2%	98.9%	23.9%	50.6%	-*
Otzoloapan	8.2%	-*	92.6%	11.5%	34.5%	-*
Santo Tomás	13.9%	-*	91.7%	13.1%	-*	-*
Temascaltepec	9.8%	-*	87.4%	14.8%	46.4%	32.4%
Valle de Bravo	8.4%	56.8%	83.9%	11.7%	-*	10.5%
Villa de Allende	11.1%	20.8%	93.7%	12.3%	41.4%	34.6%
Zacazonapan	10.6%	-*	82.7%	7.8%	19.4%	12.9%
Región 19: Tejupilco	9.0%	5.3%	91.0%	18.3%	57.4%	36.2%
Tejupilco	8.7%	9.4%	83.4%	17.7%	41.0%	38.1%
Amatepec	7.6%	11.8%	91.3%	18.2%	60.7%	36.2%
Luvianos	11.1%	-	94.7%	15.9%	57.4%	34.3%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.

Nota: * Sin información disponible.

Por lo anterior, las intervenciones públicas dirigidas a este grupo deberán centrarse en fomentar oportunidades equitativas de acceso a la educación y al empleo. Estos elementos son fundamentales no solo para romper el ciclo de pobreza que afecta a muchas y muchos niños y adolescentes de la Zona VI Sur, sino también para impulsar su desarrollo integral y garantizar una mejora sostenible en su calidad de vida.

Es fundamental que se aborden las barreras estructurales que limitan el acceso a estos recursos, proporcionando así un entorno más inclusivo y equitativo que permita a la juventud alcanzar su máximo potencial.

Adultos mayores

En 2020, en la Zona VI Sur vivían 44,384 adultos mayores de 60 años o más, el 52.6% correspondió a mujeres y el 47.4% a hombres. Esta zona participó con un 2.3% del total estatal de adultos mayores, la zona con la cifra más baja.

La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 21,886 adultos mayores, mientras que en la Región 19: Tejupilco hubo 22,498. En términos porcentuales, en la Región 13, Otzoloapan tuvo un 12.2% de adultos mayores respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Donato Guerra registró la más baja, 7.7%.

En cifras absolutas, la mayor cantidad de adultos mayores mujeres radica en Valle de Bravo, con 3,265; mientras que la menor cantidad habita en Zacazonapan, 254. Para el caso de los adultos mayores hombres, el municipio con la mayor cantidad fue Valle de Bravo, con 2,850, y el que tuvo el menor número fue Zacazonapan, con 257.

En la Región 19: Tejupilco, Amatepec tuvo un 17.5% de adultos mayores respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Tejupilco registró la más baja, 11.1%. En términos absolutos, la mayor cantidad de adultos mayores mujeres se encuentra en Tejupilco, 4,655, mientras que en Luvianos residen solo 1,978. Para el caso de los adultos mayores hombres, el municipio con la mayor cantidad fue Tejupilco, con 4,180, y el que tuvo la menor presencia fue Luvianos, con 1,946.

Adultos mayores de 60 años o más en los municipios de la Zona VI Sur, 2020

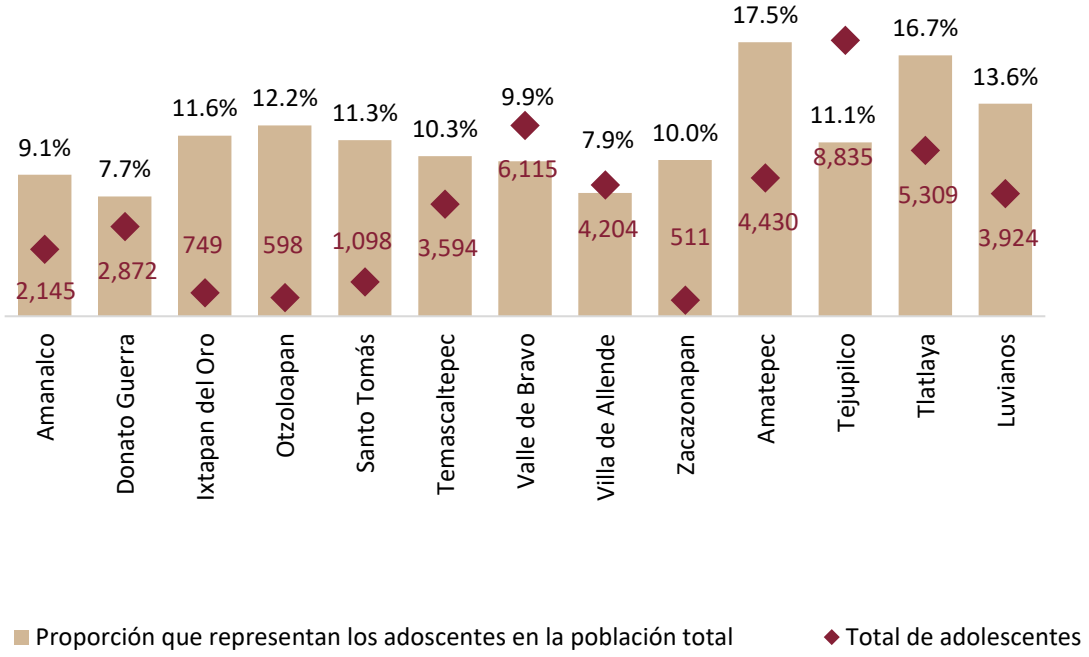

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De acuerdo con datos del CONEVAL, en el año 2020, el 56.4% de los adultos mayores que residían en la Zona VI Sur vivían en condición de pobreza. En la Región 13: Valle de Bravo este porcentaje llegó al 58.7%; mientras que, en la Región 19: Tejupilco, el porcentaje fue del 56.2%.

Por carencias sociales, se observa que, en promedio, el 77.1% de los adultos mayores de la zona tiene rezago educativo, siendo la Región 19: Tejupilco la más afectada con el 78.1% de sus adultos mayores sufriendo dicha carencia.

A nivel municipal, destacan Ixtapan del Oro y Otzoloapan con el mayor porcentaje de adultos mayores con rezago educativo, 86.2% en ambos municipios.

La segunda carencia que más padecían los adultos mayores en la zona es el acceso a los servicios básicos en la vivienda, con un porcentaje promedio del 45.4%, siendo la Región 19: Tejupilco la que presentaba el porcentaje más alto, con un 57.3%.

A nivel municipal, sobresalen Tlatlaya y Amatepec, con los mayores porcentajes de adultos mayores con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, con un porcentaje de 67.3 y 63.5%, respectivamente.

Por otro lado, en promedio, solo el 18.4% de los adultos mayores no tenían acceso a la seguridad social; mientras que solo el 13.7%, carecía de acceso a servicios de salud. Esto refrenda el compromiso que se ha tenido con este grupo vulnerable en los últimos años, dando mayor seguridad y salud a quienes más lo necesitan.

En la Región 13: Valle de Bravo, en promedio, el 13.6% de los adultos mayores no contaban con acceso a servicios de salud; mientras que para la Región 19: Tejupilco fue del 13.8%. En cuanto a la falta de acceso a la seguridad social, en la Región 13: Valle de Bravo, en promedio, el 18.4% de los adultos mayores sufría esta carencia; mientras que en la Región 19: Tejupilco el porcentaje fue solo del 16.4%.

Carencias sociales en adultos mayores Zona VI Sur, 2020

Municipio/Región	Población con carencia por rezago educativo	Población con carencia por acceso a los servicios de salud	Población con carencia por acceso a la seguridad social	Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Población con carencia por acceso a la alimentación
Zona VI: Sur	77.1%	13.7%	18.4%	4.7%	45.4%	26.8%
Región 13: Valle de Bravo	76.2%	13.6%	20.5%	3.6%	33.4%	19.0%
Amanalco	72.2%	25.3%	17.1%	8.8%	29.7%	38.9%
Donato Guerra	78.3%	27.2%	25.5%	*	40.8%	44.1%
Ixtapan del Oro	86.2%	*	30.5%	9.9%	50.1%	*
Otzoloapan	86.2%	*	23.6%	*	36.2%	*
Santo Tomás	69.4%	*	19.7%	5.6%	30.6%	*
Temascaltepec	67.3%	*	15.3%	*	43.1%	22.9%
Valle de Bravo	54.6%	45.2%	16.7%	2.8%	-	8.4%
Villa de Allende	85.8%	24.6%	19.8%	5.2%	46.0%	41.4%
Zacazonapan	85.3%	*	15.9%	*	23.8%	15.3%
Región 19: Tejupilco	78.1%	13.8%	16.4%	5.9%	57.3%	34.6%
Tejupilco	73.3%	13.7%	17.0%	-	43.8%	31.1%
Amatepec	71.4%	12.3%	16.7%	8.8%	63.5%	34.9%
Luvianos	85.8%	19.0%	17.9%	5.7%	54.8%	34.4%
Tlatlaya	82.1%	10.1%	14.1%	9.0%	67.3%	38.0%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Nota: * Sin información disponible.

Lo anterior pone de manifiesto que, aunque los adultos mayores de la Zona VI Sur presentan menos carencias, es necesario seguir apoyándolos mediante políticas públicas bien focalizadas para reducir aún más las brechas que se han construido durante décadas. Es fundamental mejorar su bienestar a través de la apertura de centros de salud especializados en su cuidado, el fomento del cuidado domiciliario y la provisión de transporte médico.

Además, es crucial brindar servicios de apoyo emocional y psicológico, ya que los adultos mayores también pueden enfrentar desafíos como la depresión, la ansiedad y la soledad.

Discapacidad

En 2020, en la Zona VI Sur residían 60,227 personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, el 52.1% correspondió a mujeres y el 47.9% a hombres. Esta zona participó con un 2.2% del total estatal de personas con estas condiciones, la zona con la cifra más baja.

La discapacidad, limitación o condición mental más común en la Zona VI Sur estuvo relacionada con problemas de la vista, 31,336 personas; seguida de las dificultades para caminar, subir o bajar escalones, 23,951; complicación para oír, 13,896; problemas de memoria o concentración, 12,371; dificultad para hablar, 7,022; complicación para comer, vestir o bañar, 6,302; y problemas o condiciones mentales, 4,448 personas.

En los municipios pertenecientes a la Región 13, la mayor cantidad de personas discapacitadas, con limitaciones o condiciones mentales se ubicó en Valle de Bravo, con 7,521, donde el 56.9% tuvo problemas relacionados con la vista. Por otra parte, la menor cantidad correspondió a Zacazonapan, con 484, donde el 49.2% tuvo dificultades para caminar, subir o bajar escalones.

Personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, 2020

Territorio	Visuales	Auditivos	Caminar	Memoria	Comer	Hablar	Problemas mentales
Zona VI Sur	7.8%	3.5%	6.0%	3.1%	1.6%	1.7%	1.1%
Región 13: Valle de Bravo	6.4%	2.8%	4.7%	2.4%	1.3%	1.4%	1.0%
Amanalco	6.1%	2.9%	4.3%	2.5%	1.2%	1.4%	1.0%
Donato Guerra	6.2%	2.7%	4.6%	2.3%	1.0%	1.3%	1.0%
Ixtapan del Oro	5.6%	2.5%	4.2%	1.1%	1.0%	1.1%	0.7%
Otzoloapan	7.2%	3.0%	4.7%	1.9%	0.8%	1.5%	0.8%
Santo Tomás	3.4%	1.8%	3.2%	1.0%	0.7%	1.0%	0.5%
Temascaltepec	7.6%	3.4%	5.6%	2.8%	1.5%	1.4%	1.6%
Valle de Bravo	6.9%	2.8%	4.4%	2.4%	1.6%	1.5%	1.0%
Villa de Allende	6.0%	2.8%	5.1%	2.8%	1.3%	1.5%	1.0%
Zacazonapan	4.2%	1.9%	4.7%	1.6%	0.9%	1.2%	0.5%
Región 19: Tejupilco	9.8%	4.4%	7.7%	4.0%	1.9%	2.2%	1.2%
Amatepec	13.0%	5.9%	9.9%	4.7%	2.1%	2.5%	1.2%
Tejupilco	9.0%	3.7%	6.6%	3.7%	1.8%	1.9%	1.1%
Tlatlaya	8.8%	4.3%	7.6%	2.9%	1.7%	1.8%	1.2%
Luvianos	10.1%	5.1%	9.2%	5.3%	2.4%	3.2%	1.4%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En los municipios pertenecientes a la Región 19, la mayor cantidad de personas discapacitadas, con limitaciones o condiciones mentales se ubicaron en Tejupilco, con 13,153, donde el 54.5% tuvo problemas relacionados con la vista. Por otra parte, la menor cantidad correspondió a Tlatlaya, con 5,517, donde el 50.7% también reportó tener dificultades visuales.

Considerando lo anterior, es necesario fomentar una cultura de prevención e inclusión para el desarrollo de las personas con discapacidad de la Zona VI Sur, mediante acciones para transformar la mentalidad social, promoviendo el respeto y la tolerancia hacia este grupo vulnerable.

A su vez, es necesario fortalecer las infraestructuras de apoyo y mejorar los servicios públicos, garantizando un mejor acceso a la educación, salud, seguridad social y condiciones de vivienda de las personas con discapacidad que habitan en la Zona VI Sur, asegurando su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la sociedad.

Población perteneciente a pueblos originarios

En 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporcionó información sobre el nivel de pobreza multidimensional en las comunidades indígenas de seis municipios de la Zona VI Sur. En Amanalco, el 72.7% de su población indígena fue clasificada como pobre, equivalente con un total de 2,009 personas; Donato Guerra, con 83.3% y 3,480 personas; Ixtapan del Oro, 81.6% con 201; Temascaltepec, 71.9% y 2,137; Valle de Bravo, 66.2% con 456; Villa de Allende, 79.7% y 4,911 personas.

Pobreza en la población indígena Zona VI Sur, 2020

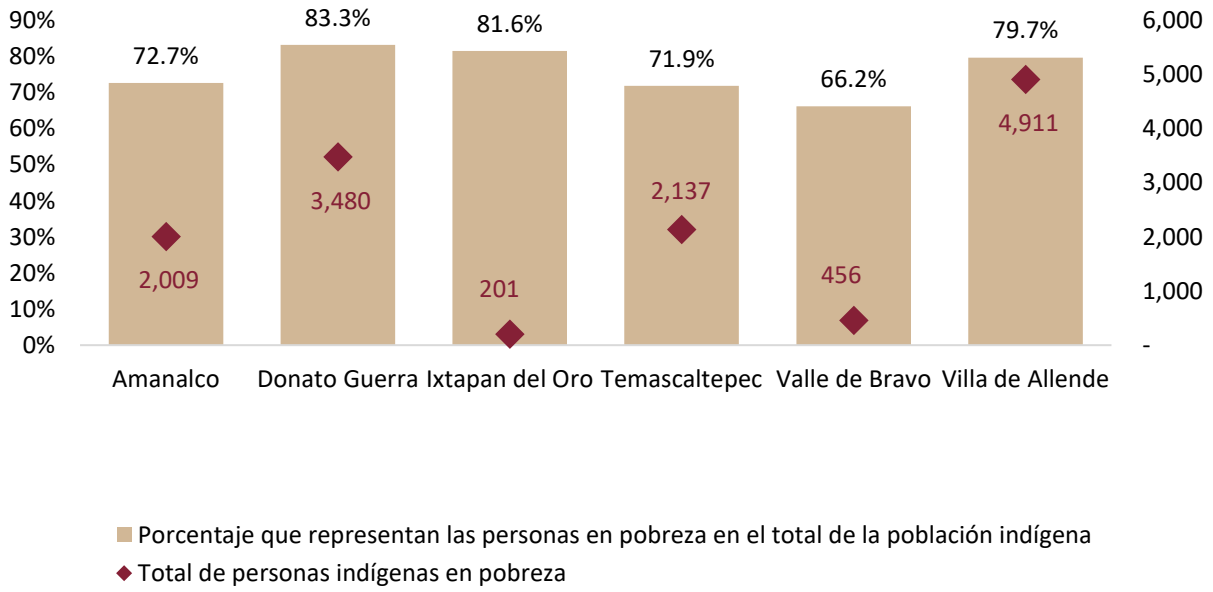

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En 2020, en la Zona VI Sur habitaban 14,112 personas hablantes de alguna lengua indígena, el 52.6% mujeres y 47.4% hombres. Esta zona participó con un 3.4% del total de la población estatal hablante de lenguas indígenas, la segunda cifra más baja.

La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 14,009 personas hablantes de alguna lengua indígena, mientras que en la Región 19: Tejupilco solo hubo 104. En términos porcentuales, en la Región 13, Donato Guerra tuvo un 20.3% de personas hablantes de lenguas indígenas respecto de su población total, la cifra más alta de la Región. En cambio, en Otzoloapan, Santo Tomás y Zacazonapan no viven personas que hablen alguna lengua indígena. En cifras absolutas, la mayor cantidad de personas hablantes de lenguas indígenas habita en Donato Guerra, con 5,584 (en Otzoloapan solo reside una persona).

En la Región 19: Tejupilco, las personas hablantes de lengua indígena representaron un porcentaje casi nulo de su población total. En cifras absolutas, la mayor cantidad de personas hablantes de lenguas indígenas la tuvo Tejupilco, con 5,584 (en Amatepec residen 5 personas).

Porcentaje de aportación municipal al total de la población hablante de lenguas indígenas en la Zona VI Sur, 2020

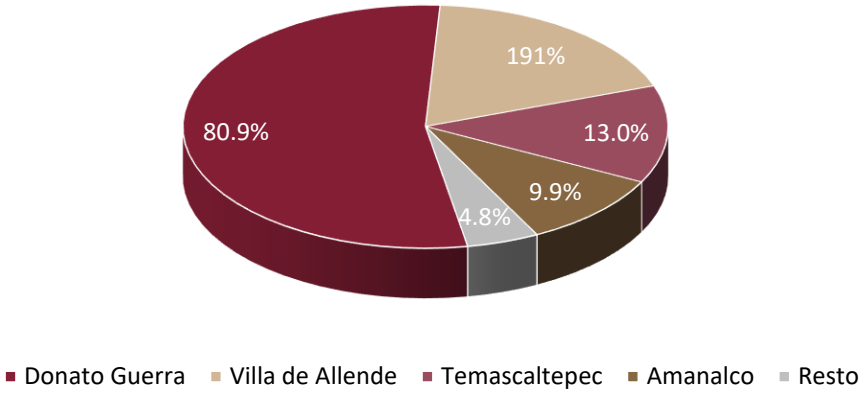

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Migrantes

En 2020, 9,524 personas reportaron que migraron a la Zona VI Sur entre marzo de 2015 y el mismo mes de 2020, el 49.6% mujeres y 50.4% hombres. Esta zona participó con 1.1% al total estatal de personas que migraron a la entidad o que se mudaron a otro municipio dentro del Estado de México. Esta aportación fue la más baja registrada para una zona.

En la Zona VI Sur, la causa de la migración más común fue reunirse con la familia, 4,318 personas; seguido del casamiento o la unión, 1,294; la búsqueda de empleo, 1,253; cambio de trabajo, 904; estudios, 614; otras causas, 588; inseguridad o violencia, 247; deportación, 197; y desastre natural, 15 personas.

La Región 13: Valle de Bravo aportó un 46.6% al total de personas que migraron a la zona o que se mudaron a otro municipio dentro de ella, el 53.4% restante fue de la Región 19: Tejupilco. En la Región 13, el 52.0% correspondió a mujeres y el 48.0% a hombres; mientras que para la Región 19, el 47.5% fueron mujeres y el 52.2% hombres.

En los municipios pertenecientes a la Región 13, la mayor cantidad de personas migrantes se ubicaron en Valle de Bravo, con 1,160; siendo la principal causa de migración reunirse con la familia, 39.4%. Por otra parte, la menor cantidad correspondió a Otzoloapan, con 65, donde el 38.5% también migró para reunirse con la familia.

En los municipios de la Región 19: Tejupilco, la mayor cantidad de personas migrantes se ubicaron en el municipio de Tejupilco, con 2,731; la principal causa de migración fue reunirse con la familia, 42.3%. En Amatepec se dio la menor migración con 692 personas, las cuales se movieron también para reunirse con la familia.

Migrantes que llegaron al municipio entre marzo de 2015 y marzo de 2020

por cada 10 mil habitantes

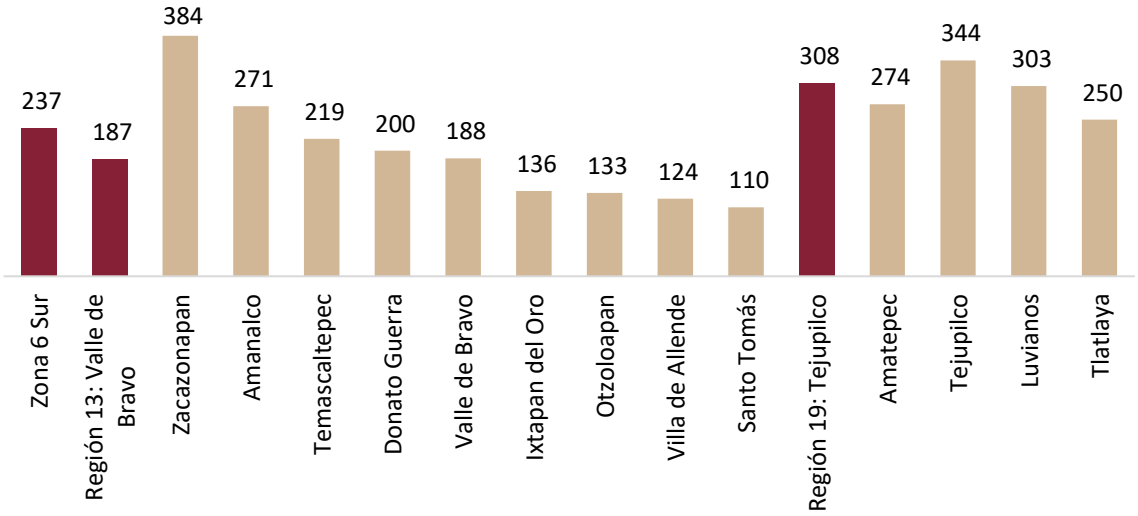

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En el caso de la migración, es esencial desarrollar estrategias que aborden las causas subyacentes, como la falta de oportunidades laborales locales y la necesidad de servicios básicos, lo que implica mejorar la infraestructura económica y social para retener a la población y evitar la fuga de recursos.

Población LGBTI+

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) del INEGI, en el año 2021, el Estado de México concentraba la mayor cantidad de población LGBTI+ con 484,594 personas, que representaban el 3.7% de la población total de 15 años y más, seguido de la Ciudad de México, con 310,788 (4.0%) y Veracruz, con 307,858 (4.8%).

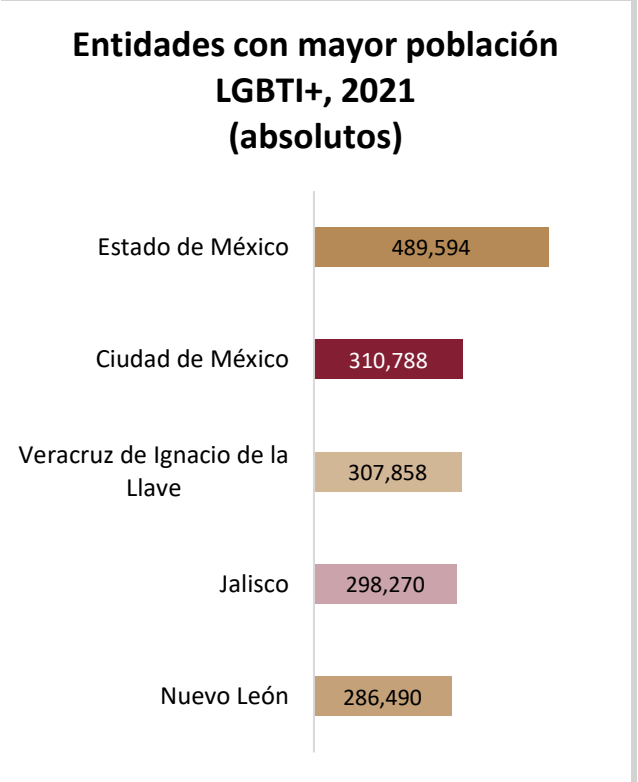

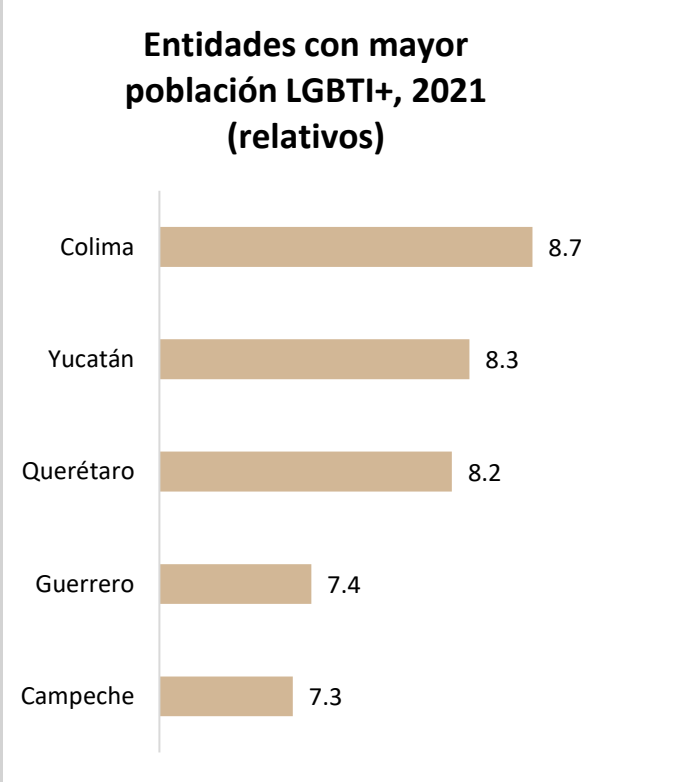

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), 2021, INEGI.

En materia de discriminación, el 46.5%, de los encuestados pertenecientes a la población, experimentó en al menos alguna ocasión discriminación durante la infancia, en contraste con el 31.2% de la población no LGBTI+. De la misma manera, un 37.0% de la población LGBTI+, sufrió de insultos, burlas o comentarios ofensivos durante la infancia, 15 puntos porcentuales más que lo reportado por la población no LGBTI+.

Otro de los aspectos donde las personas pertenecientes a la población se han visto segregadas, es en el acceso a servicios, programas o prestaciones de servicios. En el año 2021, el 5.0% de los encuestados pertenecientes a la población declaró que se les negó un empleo o la posibilidad de trabajar; mientras que, para la población no LGBTI+, fue del 3.8%

Por otro lado, a la población LGBTI+ se les negó en mayor medida el acceso a algún crédito para la vivienda, algún préstamo, o incluso tarjetas. Este porcentaje fue del 3.8%, 0.4 puntos porcentuales más que a los que no pertenecían a la población.

Estas situaciones reflejan las barreras y la discriminación que enfrenta diariamente la población LGBTI+ en todos los municipios, regiones y zonas del Estado de México. Por ello, es necesario implementar políticas públicas inclusivas, con programas orientados a promover la convivencia, la tolerancia, la inclusión, la educación sexual y la igualdad de género. Asimismo, es esencial asegurar que los entornos laborales sean libres de discriminación, buscando fomentar una mayor comprensión y respeto hacia la diversidad en la sociedad.

Población afromexicana o afrodescendiente

En 2020, en la Zona VI Sur 1,813 personas que se consideraban afromexicanas o afrodescendientes, 51.0% mujeres y 49.0% hombres. Esta zona participó con un 0.6% del total de la población estatal afromexicana o afrodescendiente, la cifra más baja entre las zonas del Estado de México.

La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 1,204 personas consideradas como afromexicanas o afrodescendientes, mientras que en la Región 19: Tejupilco vivían 609.

En la Región 13, la mayor cantidad de personas afromexicanas o afrodescendientes la tuvo Valle de Bravo, con 566; mientras que la menor cantidad correspondió a Santo Tomás, con solo dos personas. En la Región 19, el número más elevado vivía en Tejupilco, con 301; en cambio, la menor cantidad se ubicó en Luvianos, 62 personas.

Población afromexicana o afrodescendiente en Zona VI Sur, 2020

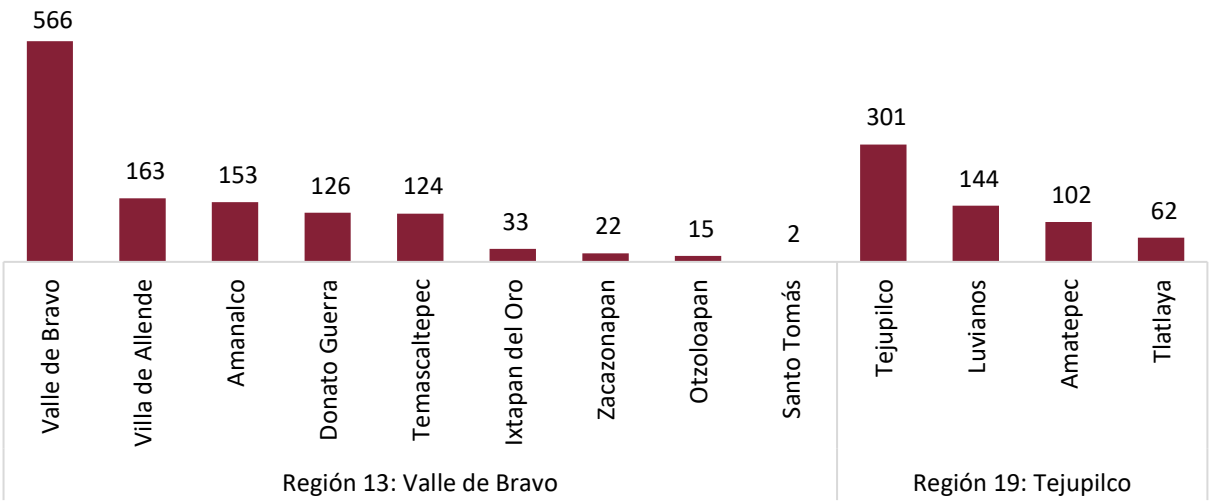

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, del INEGI, el 45.1% de los encuestados considerados como afrodescendientes de 12 años y más en nuestro país, consideraba que sus derechos se respetaban poco o nada, mientras que un 15.0% manifestó haber sido discriminado por su apariencia. Asimismo, el 15.9% declaró que una de las problemáticas a las que se enfrenta este grupo, es a la falta de empleo.

Esto destaca la necesidad de implementar estrategias que reduzcan las desigualdades y la discriminación que enfrenta este sector de la población. Además, es fundamental fortalecer sus habilidades técnicas y de emprendimiento para facilitar su incorporación al sector productivo o al autoempleo.

c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar

El Estado de México cuenta con el sistema educativo más grande de México. En 2022, estaba compuesto por 4,524,261 alumnos, 85.3% en escuelas públicas y 14.7% en privadas. Además, contaba con 253,668 docentes y 25,039 planteles educativos.

En la Zona VI Sur, 136,195 alumnos estaban inscritos en los diferentes niveles educativos, 3.0% del total de la matrícula estatal. Este grupo está compuesto por 50.7% mujeres y 48.2% hombres, con una brecha de género de 2.4%.

Para atender las necesidades educativas de los estudiantes, la zona contaba con 9,182 docentes distribuidos en 2,261 escuelas. El 88.3% de estudiantes asistían a clases de forma presencial, mientras que el 11.7% optó por la modalidad no escolarizada.

En cuanto a la distribución de la población estudiantil escolarizada, el 46.2% se encontraba cursando la educación primaria, el 20.1% la secundaria, el 13.2% educación media superior y el 5.4% educación superior.

Respecto a los niveles educativos iniciales, el 13.3% estaba en preescolar, y solo el 0.1% en educación inicial. Al interior de las regiones que componen a la Zona VI Sur, destacan Valle de Bravo y Tejupilco como los únicos municipios con población inscrita en educación inicial. Asimismo, es importante resaltar la ausencia de educación inicial indígena en toda la zona.

Cobertura educativa

En el ciclo escolar 2022-2023, la entidad tuvo una relación promedio de 18 alumnos por maestro y 180 estudiantes por escuela, cifras que superan el promedio nacional.

La Zona VI Sur, se encuentra por debajo del promedio estatal, registrando solo 15 alumnos por docente y 60 alumnos por escuela. Al interior de la zona, la Región 19: Tejupilco es la que menos alumnos tiene por docente, al promediar 12. A nivel municipal, destaca Zacazonapan como el municipio con mayor número de alumnos por docente, con 21, cifra superior al promedio estatal. Por su parte, el mayor número de alumnos por escuela se ubica en Valle de Bravo, con 122.

Alumnos promedio por docente y alumnos promedio por escuela

Zona VI Sur, 2022

Territorio	Alumnos promedio por docente	Alumnos promedio por escuela
Región 13: Valle de Bravo	17	81
Amanalco	18	71
Donato Guerra	19	91
Ixtapan del Oro	14	54
Otzoloapan	11	48
Santo Tomás	17	51
Temascaltepec	14	58
Valle de Bravo	18	122
Villa de Allende	19	78
Zacazonapan	21	101
Región 19: Tejupilco	12	45
Amatepec	12	29
Luvianos	11	35
Tejupilco	14	66
Tlatlaya	11	35

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

Rezago educativo y abandono escolar

El grado promedio de escolaridad de la población del Estado de México es de 10.3 años, lo que equivale al primer año de educación media superior. Además, se observa un aumento en el rezago educativo, que actualmente se sitúa en 16.3%, con base en datos del CONEVAL 2022, frente al 14.1% de 2015.

A diferencia de la tendencia estatal, en todos los municipios de la Zona VI Sur se observó una reducción en el porcentaje de personas con rezago educativo entre 2015 y 2020. En 2015, en promedio, el 30.7% de la población presentaba rezago educativo, mientras que en 2020 esta cifra se ubicó en 24.3%.

La Región 13: Valle de Bravo presentó una disminución promedio de 5.8 puntos porcentuales en el mismo periodo; en tanto que, la Región 19: Tejupilco disminuyó en 7.9 puntos porcentuales. Al interior de las regiones, destaca Donato Guerra, donde se aprecia una disminución de 10.6 puntos porcentuales, al pasar de 37.1% en 2015 a 26.5% en 2020.

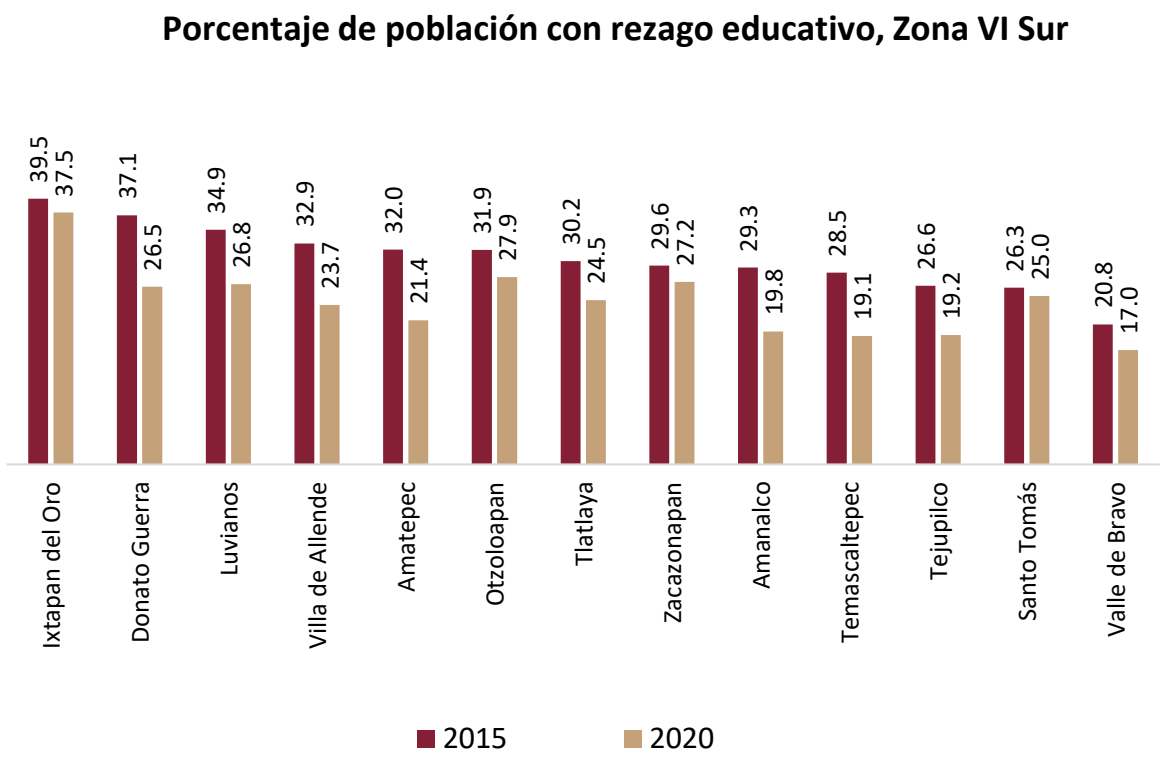

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

El abandono escolar ha experimentado un aumento significativo en el Estado de México, especialmente en los niveles de educación media superior y superior. Esta tendencia incrementa el riesgo de privarse de oportunidades laborales, contribuye a la ampliación de la brecha de pobreza y desigualdad, y erosiona el tejido social.

Si bien en el cierre del ciclo escolar 2022, en la Zona VI Sur, se registró un incremento en la matrícula estudiantil, resultado de la incorporación de 1,936 alumnos de todos los niveles educativos y de ambas modalidades, al desagregar los datos a nivel municipal, con la excepción de Valle de Bravo, Tejupilco y Luvianos, en todos los municipios se dio un abandono escolar, de 1,063 alumnos.

Deserción escolar Zona VI Sur, ciclo escolar 2021-2022

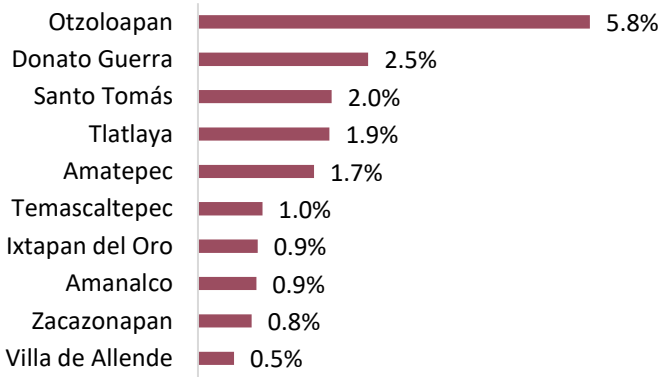

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

La deserción observada en las regiones está impulsada, en su mayoría, por alumnos de Educación Media Superior, por lo que es fundamental dar seguimiento a la trayectoria educativa de los estudiantes de la zona, así como del Estado de México, estableciendo medidas preventivas y de reintegración para mitigar las repercusiones del abandono escolar.

Analfabetismo y educación indígena

De acuerdo con cifras del INEGI, en 2020, el 10.2% de la población de la Zona VI Sur, era analfabeta. De las dos regiones que componen la zona, la Región 19: Tejupilco, tuvo el mayor porcentaje, con un 12.1%. En esta región, el 7.2% de las mujeres y el 4.9% de los hombres eran analfabetas.

Por su parte, en la Región 13: Valle de Bravo, el 8.9% de la población se encontraba en condición de analfabetismo, de ellos el 3.1% eran hombres y el 5.8% mujeres.

En el ámbito municipal, Otzoloapan, Luvianos y Tlatlaya se destacan por tener los mayores índices de analfabetismo, con porcentajes que superan el 14%. Es especialmente preocupante el caso de Luvianos, que registra el mayor porcentaje de mujeres en esta condición, alcanzando un 8.4%.

Valle de Bravo, Temascaltepec y Santo Tomás son los municipios con menor índice de analfabetismo en la zona, teniendo un 6.0, 7.4 y 8.2% de su población en dicha condición, respectivamente; aun así, son mayores al promedio estatal. En particular, Valle de Bravo se destaca como el municipio con los porcentajes más bajos de analfabetismo, tanto en hombres como en mujeres, en toda la zona, registrando un 2.4% y un 3.6%, respectivamente.

Porcentaje de la población en condición de analfabetismo Zona VI Sur, 2020

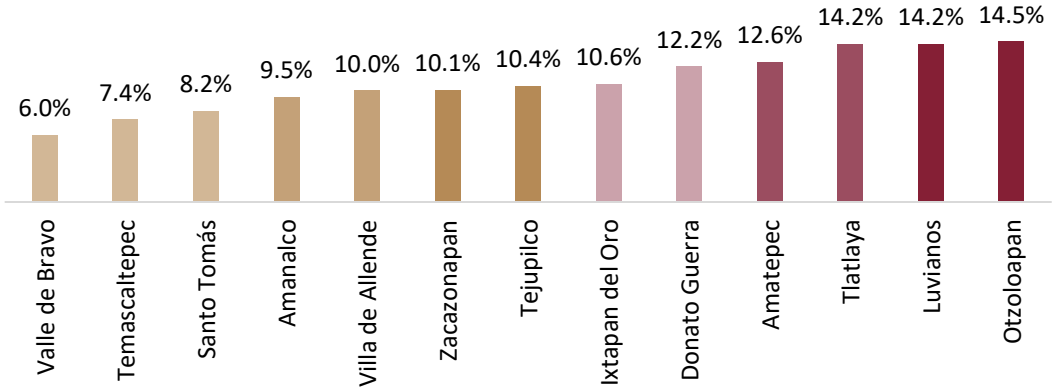

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Estado de México había 417,603 personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena; de las cuales, el 3.4%. residía en la Zona VI Sur. Por regiones, el porcentaje más alto de esta población se ubicaba en la Región 13, donde el 6.3% de la población es hablante. A nivel municipal, destaca Donato Guerra con el 20.3% de su población hablando alguna lengua indígena; adicionalmente, del total de estos hablantes, el 3.7% no habla el idioma español.

Actualmente, las personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena no cuentan con un proyecto educativo diseñado para satisfacer sus necesidades. Esta situación amplía la brecha hacia la consecución de la igualdad de oportunidades para todas y todos los mexiquenses.

Infraestructura educativa

En 2022, el Estado de México contaba con una infraestructura educativa de 17,546 edificios; 178,563 aulas; 1,004 bibliotecas; 7,925 laboratorios y 7,252 talleres. Mientras tanto, en la Zona VI Sur se tenían registrados 1,558 edificios (8.8% del total estatal); 8,523 aulas (4.8%) 51 bibliotecas (5.0%); 151 laboratorios (1.9%) y 125 talleres (1.7%).

La Región 19: Tejupilco sobresale por su significativa contribución al desarrollo de la Zona VI Sur. Representa el 54.1% de los edificios, el 49.2% de las aulas y el 52.9% de las bibliotecas en la zona. El municipio de Tejupilco se distingue por contar con el mayor número de edificios, aulas y bibliotecas.

Infraestructura educativa, Zona VI Sur, 2022

Municipio	Región	Edificios	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
Tejupilco	19	273	1,648	12	30	22	5,279
Valle de Bravo	13	143	1046	7	38	32	2,537
Tlatlaya	19	226	1009	6	12	9	3,786
Villa de Allende	13	145	828	4	11	9	2,123
Temascaltepec	13	140	821	5	14	11	3,198
Amatepec	19	192	780	6	7	6	2,998
Luvianos	19	152	757	3	6	13	2,758
Donato Guerra	13	92	573	4	13	9	1,527
Amanalco	13	82	514	2	10	6	1,380
Santo Tomás	13	43	192	0	2	5	659
Otzoloapan	13	31	127	0	1	2	506
Ixtapan del Oro	13	25	121	1	5	1	351
Zacazonapan	13	14	107	1	2	0	370

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

Deporte

El deporte es un derecho fundamental y una herramienta para fortalecer lazos sociales, al mismo tiempo que permite el desarrollo sostenible y la paz, así como la solidaridad y el respeto hacia las personas. Además, promover el deporte inclusivo, desde la infancia hasta la juventud, a través de actividades recreativas y competitivas, ofrece beneficios como la formación de valores, fortalece la autonomía, mejora de la salud y el bienestar, y el desarrollo integral de las personas.

En el Estado de México, mediante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se promueve la cultura física y el deporte a través de sus instalaciones deportivas, que permiten un óptimo desarrollo físico y mental de niños, niñas y jóvenes, así como de la población en general, previniendo con ello las adicciones y conductas antisociales.

A pesar de los beneficios que genera el deporte, hay municipios que no cuentan con un registro del fomento de actividades deportivas. Por ejemplo, entre los 32 municipios sin representación o reportes de actividades deportivas, se encuentran Amatepec, Otzoloapan, Santo Tomás, Tlatlaya y Luvianos. De igual manera, la Zona VI no cuenta con infraestructura deportiva estatal.

Asimismo, a pesar de los esfuerzos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte, la discriminación por cuestiones de género sigue vigente hoy en día, ya que las mujeres siguen recibiendo menos incentivos que los hombres para desarrollar habilidades deportivas, gozan de menos autonomía sobre sus cuerpos y enfrentan la responsabilidad de proteger su salud sexual y reproductiva.

Por lo anterior, para avanzar en la promoción del deporte social y la cultura física, es esencial seguir fomentando la creación y consolidación de organizaciones y asociaciones deportivas, de la mano con el desarrollo de infraestructura para la práctica deportiva y la recreación.

d) Acceso a la salud integral

Población sin afiliación a servicios de salud por grupo quinquenal

En 2020, en la Zona VI Sur hubo 94,150 personas sin afiliación a servicios de salud, el 48.3% correspondió a mujeres y el 51.7% a hombres. Esta zona participó con un 1.7% del total estatal de población sin afiliación, la zona con la cifra más baja. Por grupos quinquenales, los hombres de 20 a 24 años en la zona fueron los que tuvieron la mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud, con 5,123; en el caso de las mujeres, fue el grupo de 0 a 4 años, con 4,748.

La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 64,642 personas sin afiliación a servicios de salud, mientras que en la Región 19: Tejupilco hubo 29,508. En la Región 13, Valle de Bravo tuvo un 43.1% de personas sin afiliación a servicios de salud como porcentaje de su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, Otzoloapan registró la más baja, 3.5%. En cifras absolutas, el patrón es similar, la mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud la tuvo Valle de Bravo, con 26,538; en tanto que la menor cantidad correspondió a Otzoloapan, con 171.

En la Región 19, Tejupilco tuvo un 23.3% de personas sin afiliación a servicios de salud respecto a su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, Tlatlaya registró la más baja, 10.3%. De la misma manera, en términos absolutos, la mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud radica en Tejupilco, con 18,466 y Tlatlaya es el municipio con el menor número de personas sin afiliación, 3,267.

Población sin servicios de salud en la Zona VI Sur

por grupo quinquenal, 2020

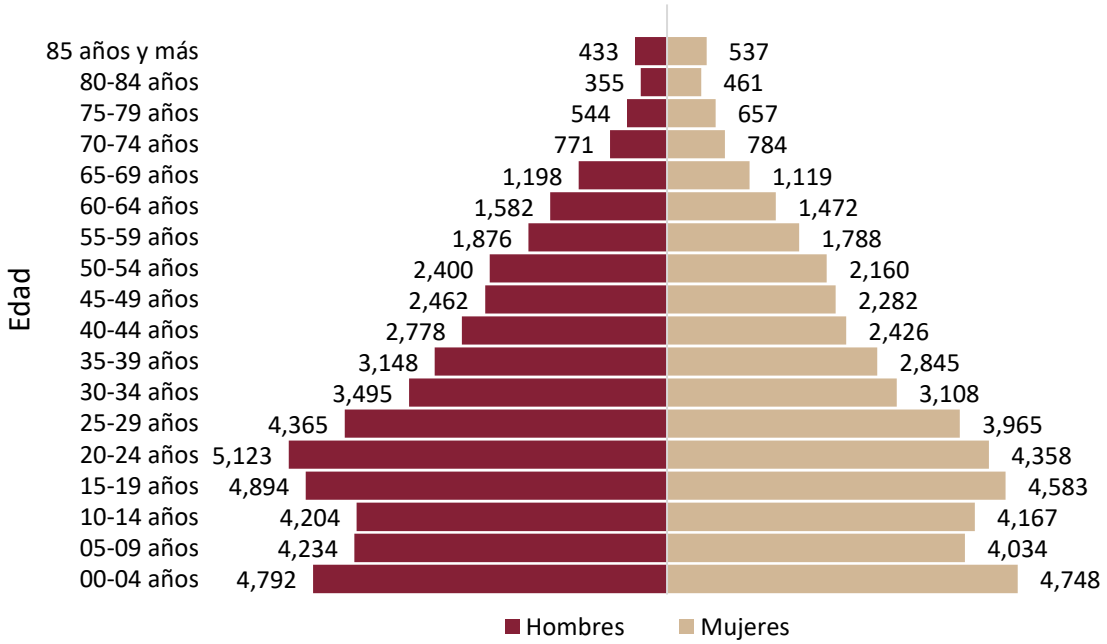

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Afiliación a servicios de salud según institución

En 2020, en la Zona VI Sur, 310,261 personas contaban con afiliación a servicios de salud, el 52.2% eran mujeres y el 47.8% hombres. Esta zona participó con un 2.7% del total estatal de personas afiliadas a servicios de salud, la zona con la cifra más baja.

En esta Zona VI Sur, la institución con la mayor cantidad de personas afiliadas a servicios de salud fue el extinto Instituto de Salud para el Bienestar, con 249,357 personas; seguido del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 20,462; el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) 18,834; el ISSSTE 7,823; otras instituciones 6,260; el IMSS Bienestar 4,322; instituciones privadas 2,353 personas; y Pemex, Secretaría de la Defensa o Marina con 850.

El 56% del total de personas afiliadas a servicios de salud se encuentran en la Región 13: Valle de Bravo, el 44.0% restante en la Región 19: Tejupilco. En la Región 13, el 52.2% son mujeres y el 47.8% hombres; mientras que para la Región 19, las proporciones son de 52.3 y 47.7%, respectivamente.

En los municipios pertenecientes a la Región 13, la mayor cantidad de personas con servicios de salud se ubicaron en Villa de Allende, con 39,121; la menor cantidad correspondió a Otzoloapan, con 4,764. Por su parte, en la Región 19, Tejupilco es el municipio con el mayor número de personas con servicio de salud (61,295) y Amatepec es el que tiene la menor cantidad (22,660). En los cuatro municipios indicados, la mayoría de la población estaba afiliada al Instituto de Salud para el Bienestar, el 86.0% en el caso de Villa de Allende, y 89.8, 79.0 y 89.0%, en ese orden, para el resto.

Porcentaje de personas afiliadas a cada institución de servicios de salud

con respecto al total de afiliados, 2020

Territorio	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	Pemex, Defensa o Marina	IMSS Bienestar	Privado	Otra
Zona VI Sur	66%	2.5%	61%	0.3%	80.4%	1.4%	0.8%
Región 13: Valle de Bravo	9.5%	2.0%	2.7%	0.2%	80.1%	1.7%	1.1%
Amanalco	10.3%	1.4%	2.5%	0.1%	77.2%	7.4%	0.1%
Donato Guerra	3.9%	1.4%	1.1%	0.2%	91.0%	0.3%	0.1%
Ixtapan del Oro	1.1%	1.0%	1.3%	0.0%	95.9%	0.1%	0.1%
Otzoloapan	2.0%	1.1%	1.4%	0.0%	89.8%	4.4%	0.5%
Santo Tomás	69%	1.0%	2.0%	0.1%	84.2%	0.2%	0.9%
Temascaltepec	5.5%	1.0%	5.4%	0.2%	863%	0.2%	0.6%
Valle de Bravo	23.5%	3.7%	3.5%	0.2%	57.7%	1.8%	2.0%
Villa de Allende	7.0%	2.4%	1.4%	0.5%	860%	1.3%	0.1%
Zacazonapan	63%	1.7%	4.5%	0.0%	64.8%	5.1%	166%
Región 19: Tejupilco	2.9%	3.2%	10.4%	0.3%	80.7%	0.9%	0.4%
Amatepec	1.3%	1.9%	63%	0.1%	89.0%	0.3%	0.1%
Tejupilco	5.0%	4.6%	160%	0.5%	70.9%	1.8%	0.6%
Tlatlaya	1.0%	2.2%	8.2%	0.2%	87.4%	0.2%	0.1%
Luvianos	1.2%	1.9%	2.7%	0.2%	90.1%	0.2%	0.4%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Infraestructura hospitalaria

En diciembre de 2023, la Zona VI Sur contaba con 132 unidades de salud; contabilizando 87 centros de salud rurales, 14 unidades móviles, 12 centros de salud urbanos, 7 centros avanzados de atención primaria a la salud, 5 casas de la salud, 3 hospitales integrales, 2 hospitales generales y 2 unidades de especialidades médicas. Esta zona participó con 10.3% del total de las unidades de salud estatal, la tercera cifra más baja entre las zonas del Estado de México, solo por delante de la Zona 3 Centro (6.8%) y la Zona 7 Sureste (9.3%). La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 62 unidades de salud y la Región 19: Tejupilco tuvo 70.

En la Región 13, la mayor cantidad de unidades de salud se registró en Temascaltepec, con 13; en contraste, Zacazonapan solo cuenta con una unidad.

En la Región 19, el número más elevado se registró en Tejupilco, con 21; en cambio, la menor cantidad correspondió a Luvianos, con 15.

Unidades médicas en los municipios de la Zona VI Sur,

Diciembre 2023

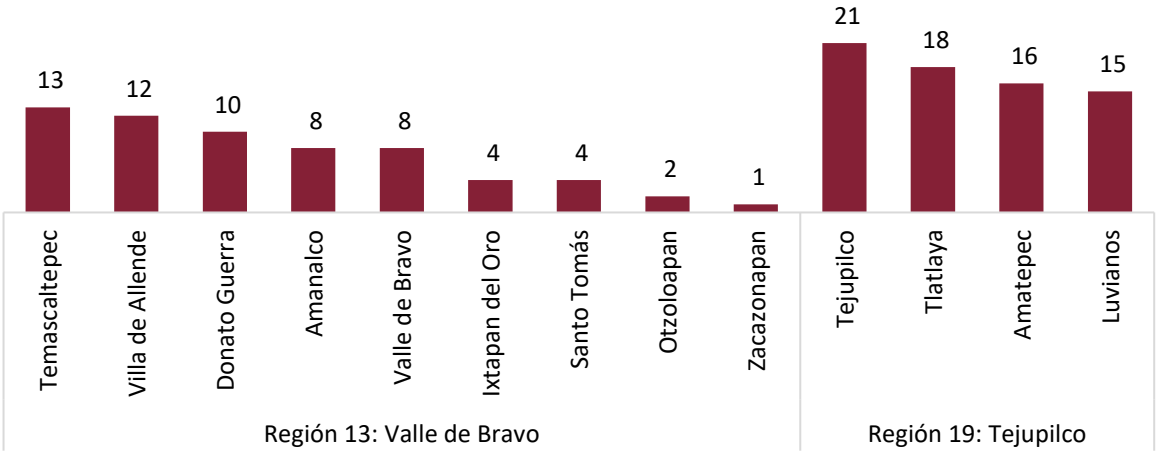

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), Secretaría de Salud.

En 2022, el ISSEMYM contabilizó en la Zona VI Sur 18 unidades de salud, 16 de consulta externa y 2 de hospitalización general. La zona participó con un 16.3% del total de las unidades de salud del ISSEMYM, la segunda cifra más alta entre las zonas del Estado de México, solo por detrás de la Zona 5 Valle de Toluca (25.0%). La Región 13 y 19 registraron cada una de ellas 9 unidades de salud.

En la Región 13, la mayor cantidad de unidades de salud del ISSEMYM se registraron en Valle de Bravo, con 4, mientras que, en Amanalco, Donato Guerra e Ixtapan del Oro no hay unidades de salud. En la Región 19, el número más elevado de unidades médicas del ISSEMYM se registró en Tlatlaya, con 4; en cambio, la menor cantidad correspondió a Luvianos, con 1.

e) Vivienda y servicios públicos

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en la Zona VI Sur se contabilizaron 101,276 viviendas, lo que representaba el 2.2% del total registrado en la entidad. De este número, el 57.9% se localizaba en la Región 13: Valle de Bravo, donde destaca el municipio de Valle de Bravo, con 16,109 viviendas, lo que representa el 27.5% del total de la región.

La Región 19: Tejupilco concentró el 42.1% de las viviendas de la zona, destacando el municipio de Tejupilco al albergar el 46.5% de las viviendas de la región, equivalente a 19,819 viviendas.

Mas allá de las viviendas, los servicios públicos son un eje central para la integración y el funcionamiento óptimo de los municipios y la estabilidad de los habitantes. Entre los servicios públicos esenciales y con mayor demanda por parte de la población, se encuentra el alumbrado público.

De acuerdo con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, en 2022, en la entidad se tenían registradas 1,011,450 lámparas y/o luminarias del servicio de alumbrado público, de estas el 8.7% se encontraba fuera de funcionamiento.

En la Zona VI Sur, se tenían identificadas 26,096 lámparas y/o luminarias, que representaban únicamente el 2.2% de las registradas a nivel estatal. Del total de lámparas y/o luminarias contabilizadas en la zona, poco más del 3.2% se encontraban fuera de funcionamiento.

En la Región 19: Tejupilco, se tenían registradas 8,296 lámparas y/o luminarias, que representaban el 31.8% del total de la zona. A nivel municipal, destaca Tejupilco como el municipio con el mayor número, al reportar 4,425; mientras que Amatepec contaba con el menor número con 1,127. Por deficiencias en el alumbrado público, el municipio de la Región 19: Tejupilco con mayor reporte de fallas era Luvianos con el 32.5% del total de lámparas y/o luminarias fuera de servicio.

En la Región: 13 Valle de Bravo, en 2022, se tenían registradas 17,800 lámparas y/o luminarias del servicio de alumbrado público, que representaban el 68.2%, de total de la zona. A nivel municipal, destaca Valle de Bravo con 5,030 lámparas y/o luminarias, equivalentes al 28.3% del total de la zona; por otro lado, en el municipio de Zacazonapan solo se tenían registradas 400.

Por deficiencias en el alumbrado público, al interior de la Región 13: Valle de Bravo destaca el municipio de Villa de Allende, donde el 13.0% de las lámparas y/o luminarias se encontraban fuera de servicio.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

En 2020, en la Zona VI Sur, 144,840 personas presentaron carencia por el acceso a los servicios básicos en la vivienda. La zona participó con un 8.1% del total estatal de las personas con esta carencia, la segunda zona con la cifra más baja, solo por detrás de la Zona 3 Centro (6.7%). No obstante, como porcentaje de la población total de la Zona VI Sur, hubo un 36.0% de personas con la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, la cifra más alta registrada por una zona.

En la Región 13: Valle de Bravo, 65,907 personas registraron carencia por el acceso a los servicios básicos en la vivienda, mientras que en la Región 19: Tejupilco fueron 78,933. En la Región 13, Ixtapan del Oro tuvo un 47.3% de habitantes con esta carencia como porcentaje de su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, Valle de Bravo registró la más baja con 9.3%. En cifras absolutas, la mayor cantidad de personas con esta carencia la registró Villa de Allende, con 19,310; en tanto que, la menor cantidad correspondió a Zacazonapan, con 1,077.

En la Región 19: Tejupilco, Tlatlaya tuvo un 68.9% de habitantes con esta carencia como porcentaje de su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, Tejupilco registró la más baja, 39.7%. En cifras absolutas, la mayor cantidad de personas con carencia a los servicios básicos en la vivienda la tuvo el municipio de Tejupilco, con 30,505; mientras que la menor cantidad correspondió a Luvianos, con 13,903.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
en municipios de la Zona VI Sur, 2020

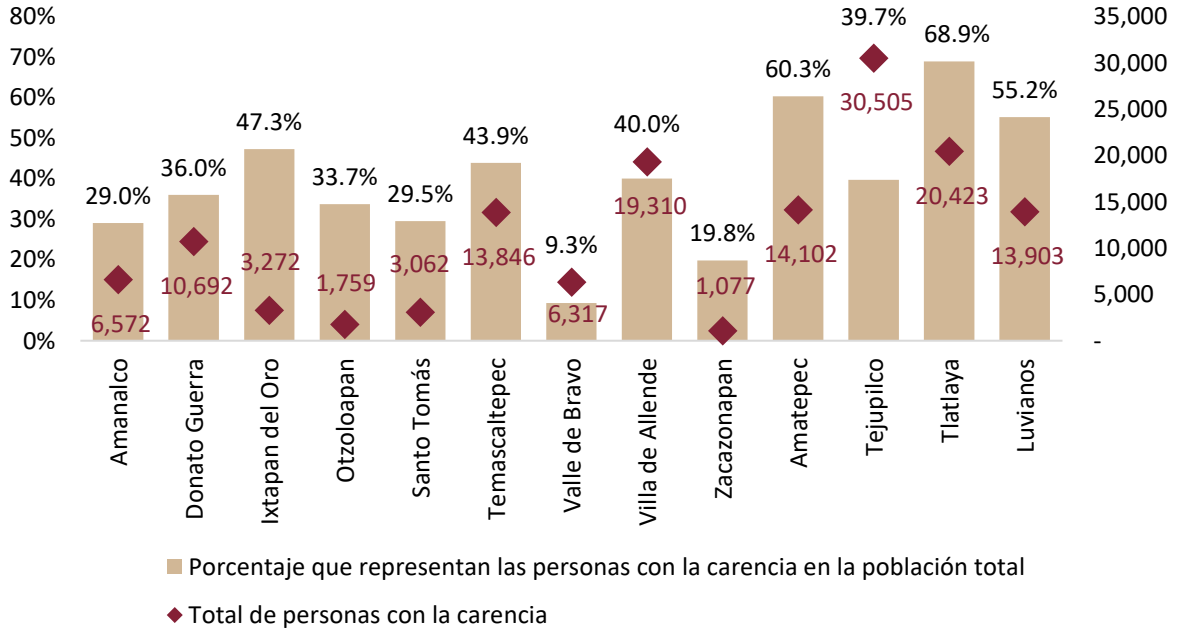

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En lo que respecta a carencias en materiales de construcción en las viviendas, en 2020, en la Zona VI Sur del Estado de México, un total de 458 viviendas presentaban deficiencias en la construcción de sus paredes, utilizando materiales como desechos, cartón, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma. Esto representa el 0.5% del total de las 100,784 viviendas habitadas en la zona.

En la Región 13: Valle de Bravo, se concentraba el 52.4% de estas viviendas con materiales deficientes. En términos absolutos, el municipio de Valle de Bravo es el más afectado, con 148 viviendas, equivalente a más del 60% del total de la región.

En la Región 19: Tejupilco, se reportaron 218 viviendas con deficiencias similares. El municipio de Tejupilco es el más afectado, con 132 viviendas en esta situación, representando el 61% del total en la región.

Viviendas particulares por municipio según material en paredes, 2020

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en paredes								
		Material de desecho	Lámina de cartón	Lámina de asbesto o metálica	Carrizo, bambú o palma	Embarro o bajareque	Madera	Adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	No especificado
Región 13: Valle de Bravo	59,173	75	74	37	5	49	2,677	9,964	46,279	13
Amanalco	6,258	8	0	0	0	0	131	1,268	4,851	0
Donato Guerra	8,793	22	5	0	5	5	403	1,778	6,562	13
Ixtapan del Oro	1,594	0	0	2	0	2	68	473	1,049	0
Otzoloapan	1,266	2	1	1	0	0	11	331	920	0
Santo Tomás	2,665	2	3	4	0	0	11	647	1,998	0
Temascaltepec	8,923	0	0	4	0	0	1,005	1,751	6,163	0
Valle de Bravo	16,122	24	56	26	0	42	415	2,302	13,257	0
Villa de Allende	12,175	16	8	0	0	0	630	1,208	10,313	0
Zacazonapan	1,377	1	1	0	0	0	3	206	1,166	0
Región 19: Tejupilco	41,611	102	27	32	47	10	97	13,920	27,376	0
Amatepec	6,732	4	0	4	4	0	16	2,893	3,811	0
Tejupilco	18,888	64	22	28	18	0	0	4,229	14,527	0
Tlatlaya	8,603	18	0	0	5	10	19	4,139	4,412	0
Luvianos	7,388	16	5	0	20	0	62	2,659	4,626	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

En relación con las deficiencias en los materiales de construcción de techos (materiales de desecho, cartón, lámina metálica, lámina de asbesto, fibrocemento, palma o paja), en 2020, al interior de la Zona VI Sur, se identificaban 25,427 viviendas con tales carencias. De estas viviendas, 20,010 contaban con techos de lámina de asbesto, equivalentes al 19.9% del total de las viviendas y el 78.7% del total de viviendas con deficiencias en los materiales para techos.

La Región 13: Valle de Bravo, concentraba el 74.2% de las viviendas con estas deficiencias. Los municipios con las mayores deficiencias en los techos eran Valle de Bravo y Temascaltepec, que juntos suman 9,010 viviendas, equivalentes al 47.8% del total de la región. Por su parte en la Región 19: Tejupilco, sobresale el municipio de Tlatlaya, al presentar el mayor número de viviendas con techos de lámina metálica, con 1,229; mientras que Tejupilco contaba con 1,238 viviendas con techos de lámina de asbesto.

Viviendas particulares por municipio según material en techos, 2020

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en techos										
		Material de desecho	Lámina de cartón	Lámina metálica	Lámina de asbesto	Lámina de fibrocemento	Palma o paja	Madera o tejamanil	Terrado con viguería	Teja	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	No especificado
Región 13: Valle de Bravo	59,173	63	1,056	596	16,951	180	20	1,865	198	3,909	34,322	13
Amanalco	6,258	11	69	26	1,259	7	0	43	23	447	4,373	0
Donato Guerra	8,793	19	494	125	2,974	3	0	29	0	451	4,685	13
Ixtapan del Oro	1,594	2	10	3	715	1	0	6	0	57	800	0
Otzoloapan	1,266	0	5	6	246	15	0	17	2	133	842	0
Santo Tomás	2,665	0	12	18	877	0	0	6	2	95	1,655	0
Temascaltepec	8,923	24	164	216	3,427	37	0	78	14	668	4,295	0
Valle de Bravo	16,122	0	192	138	4,735	71	6	1,573	157	1,410	7,840	0
Villa de Allende	12,175	6	108	57	2,648	43	14	80	0	458	8,761	0
Zacazonapan	1,377	1	2	7	70	3	0	33	0	190	1,071	0
Región 19: Tejupilco	41,611	18	200	3,108	3,059	172	4	14	22	11,789	23,225	0
Amatepec	6,732	0	16	511	574	24	4	0	0	2,411	3,192	0
Tejupilco	18,888	18	67	720	1,238	47	0	4	0	3,236	13,558	0
Tlatlaya	8,603	0	15	1,229	415	17	0	0	14	3,702	3,211	0
Luvianos	7,388	0	102	648	832	84	0	10	8	2,440	3,264	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

En 2020, la Zona VI Sur del Estado de México, 5,851 viviendas tenían piso de tierra, lo que representaba el 5.8% del total de las viviendas en la zona. La Región 13: Valle de Bravo concentraba el 54.5% las viviendas con piso de tierra en la zona; mientras que, en la Región 19: Tejupilco se registraron 2,665 viviendas, que representaban el 45.5% restante. Destaca el municipio de Tejupilco como el más afectado, al registrar 1,044 viviendas en dicha situación. En la Región 13, el municipio de Donato Guerra sobresale por tener la mayor cantidad de viviendas en esta condición, con 932 viviendas, equivalentes al 29.3% del total en la región.

Viviendas particulares por municipio según material en pisos, 2020

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en pisos			
		Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado
Región 13: Valle de Bravo	58,682	3,186	47,047	8,438	11
Amanalco	6,069	317	5,009	743	0
Donato Guerra	8,439	932	7,058	439	10
Ixtapan del Oro	1,679	90	1,523	66	0
Otzoloapan	1,265	17	1,090	158	0
Santo Tomás	2,628	51	2,108	469	0
Temascaltepec	8,618	475	7,044	1,099	0
Valle de Bravo	16,109	578	11,137	4,393	1
Villa de Allende	12,500	714	11,048	738	0
Zacazonapan	1,375	12	1,030	333	0
Región 19: Tejupilco	42,594	2,665	32,195	7,734	0
Amatepec	6,929	484	5,518	927	0
Tejupilco	19,819	1,044	13,724	5,051	0
Tlatlaya	8,550	626	7,174	750	0
Luvianos	7,296	511	5,779	1,006	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

De acuerdo con datos del INEGI en 2020, en la Región 13: Valle de Bravo 1,019 viviendas no contaban con acceso a energía eléctrica, 3,253 no contaban con agua entubada, 7,069 no tenían drenaje y 300 viviendas carecían de los tres servicios básicos (energía eléctrica, agua entubada y drenaje).

Dentro de esta región, los municipios con las mayores carencias en servicios básicos de la vivienda eran Villa de Allende que albergaba 298 viviendas sin energía eléctrica, 1,082 sin agua entubada, 2,372 sin drenaje y 95 viviendas sin acceso a estos tres servicios básicos. Asimismo, en Donato Guerra había 260 viviendas sin energía eléctrica, 1,070 sin agua entubada, 1,688 sin drenaje y 96 viviendas no contaban con los tres servicios básicos.

En contraste, los municipios con el menor número de viviendas con estas carencias eran Otzoloapan y Zacazonapan, que en conjunto albergaban 12 viviendas sin energía eléctrica, 29 viviendas sin agua entubada y 106 viviendas sin drenaje. Asimismo, es relevante mencionar que en los municipios de Otzoloapan y Santo Tomás no hay viviendas que carezcan simultáneamente de los tres servicios básicos.

En la Región 19: Tejupilco, 492 viviendas no tenían acceso a energía eléctrica. 4,236 no contaban con agua entubada, 4,325 viviendas se encontraban sin drenaje y 129 viviendas carecían de los tres servicios.

Dentro de esta región, los municipios con las mayores carencias en servicios básicos de la vivienda eran Luvianos que albergaba 156 viviendas sin energía eléctrica, 1,871 carecen de agua entubada, 1,638 no contaban con drenaje, y 41 viviendas sin acceso a los tres servicios básicos. Tlatlaya tenía 129 viviendas sin energía eléctrica, 1,103 no contaban con agua entubada, 1,034 sin drenaje, y 47 sin servicios básicos.

En contraste, los municipios con el menor número de viviendas con estas características eran Amatepec y Tejupilco, que en conjunto albergaban: 207 viviendas no tenían energía eléctrica, 1,262 sin agua entubada, 1653 viviendas sin drenaje, y 41 viviendas sin acceso a los tres servicios básicos.

Viviendas particulares por municipio con carencia a servicios, 2020

Municipio	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua entubada, ni drenaje
Región 13: Valle de Bravo	1,019	3,253	7,069	300
Amanalco	144	310	664	28
Donato Guerra	260	1,070	1,688	96
Ixtapan del Oro	43	44	222	8
Otzoloapan	2	7	73	0
Santo Tomás	11	108	121	0
Temascaltepec	127	289	1,512	40
Valle de Bravo	124	321	384	32
Villa de Allende	298	1,082	2,372	95
Zacazonapan	10	22	33	1
Región 19: Tejupilco	492	4,236	4,325	129
Amatepec	114	570	720	25
Tejupilco	93	692	933	16
Tlatlaya	129	1,103	1,034	47
Luvianos	156	1,871	1,638	41

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Estrategia regional

Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

Objetivo

4.1 Disminuir la pobreza en las regiones que conforman la Zona VI Sur, y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.

Estrategia	Líneas de acción
4.1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.	4.1.1.1 Implementar programas, proyectos y acciones de capacitación y servicios integrales para mejorar la calidad de vida.

Objetivo

4.2 Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
4.2.1 Implementar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan a las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida.	4.2.1.1 Promover programas y acciones de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres.
	4.2.1.2. Implementar programas y acciones de desarrollo social para incrementar el número de mujeres con acceso a los servicios de salud, con énfasis en las que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
	4.2.1.3 Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.
	4.2.1.4 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres, desde la educación inicial hasta la superior.

Objetivo

4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Línea de Acción
4.3.1 Disminuir la inseguridad alimentaria, favoreciendo el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad.	4.3.1.1 Ampliar la cobertura de desayunos escolares.
	4.3.1.2 Fortalecer las acciones integrales de orientación nutricional, salud, higiene, educación alimentaria y aseguramiento de la calidad de los programas alimentarios a grupos vulnerables.
	4.3.1.3 Contribuir a poner fin al hambre en los grupos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que la padecen, así como lograr su seguridad alimentaria.
	4.3.1.4 Incrementar la entrega de apoyos alimentarios con las características necesarias para promover el goce efectivo del derecho social a la alimentación.
	4.3.1.5 Favorecer el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para la población en situación de vulnerabilidad.
	4.3.1.6 Distribuir paquetes alimentarios a familias en situación de marginación.
4.3.2 Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	4.3.2.1 Habilitar espacios de alojamiento y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos, así como en situación de migración acompañada o no.
	4.3.2.2 Facilitar el proceso de adopción de NNyA con situación jurídica resuelta.
	4.3.2.3 Difundir la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia entre NNyA utilizando el Sistema Mexiquense de Medios Públicos para ofrecer orientación complementaria a la formación y educación de los jóvenes mexiquenses

Estrategia	Línea de Acción
	4.3.2.4 Establecer acciones que permitan la integración y cambio en las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores en situación de calle con organismos e instituciones afines.
	4.3.2.5 Fortalecer mecanismos interinstitucionales que incorporen las metas del Pacto por la Primera Infancia y los derechos de niñas y adolescentes.
	4.3.2.6 Coordinar acciones con dependencias estatales y municipales para la protección de niñas, niños, y adolescentes.
	4.3.2.7 Promover la capacitación y sensibilización de servidoras y servidores públicos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.8 Asegurar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en políticas y programas gubernamentales.
	4.3.2.9 Detectar y atender casos donde exista vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.10 Garantizar el derecho de NNyA a la educación asegurando el acceso a los servicios educativos obligatorios.
4.3.3 Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de sus circunstancias, bajo una cultura de inclusión social y laboral.	4.3.3.1 Promover mecanismos que eviten riesgos que conlleven a la discapacidad, así como la inclusión de quienes la sufren.
	4.3.3.2 Brindar servicios de consulta médica, paramédicas, rehabilitación y ayudas funcionales.
	4.3.3.3 Facilitar información, cursos y orientaciones sobre la inclusión social y laboral.
	4.3.3.4 Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, a través de la orientación y apoyo a responsables de unidades de rehabilitación públicas y privadas.
4.3.4 Brindar atención oportuna y de calidad en materia de salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y asistencia jurídica, sustentada en una cultura de respeto y trato digno a las personas adultas mayores.	4.3.4.1 Otorgar apoyos en especie y servicios integrales para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores.
	4.3.4.2 Promover actividades recreativas en espacios dignos y adecuados.
	4.3.4.3 Fortalecer la disponibilidad de la infraestructura y profesionales requeridos ante el envejecimiento poblacional, como es el caso del área médica (geriatras, oncólogos, cardiólogos, terapeutas físicos, personal de enfermería, psicólogos y psiquiatras).
	4.3.4.4 Identificar a las personas adultas mayores susceptibles de abuso familiar o social, buscando mecanismos que permitan su atención.

Estrategia	Línea de Acción
	4.3.4.5 Reincorporar al mercado laboral a las personas adultas mayores, en proyectos o jornadas de trabajo de medio tiempo, para mejorar su calidad de vida.
4.3.5 Desarrollar espacios que contribuyan al bienestar social de adolescentes y jóvenes.	4.3.5.1 Brindar diversos servicios en espacios para la consulta de material bibliográfico, talleres y cursos de verano.
	4.3.5.2 Realizar acciones de capacitación para el trabajo que permita facilitar el autoempleo y prevención.
	4.3.5.3 Realizar jornadas multidisciplinarias para la prevención y atención del embarazo a temprana edad.
	4.3.5.4 Diversificar y ampliar la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes
4.3.6 Garantizar el acceso de la población a servicios jurídicos, de salud mental y educativos.	4.3.6.1 Asesorar y representar jurídicamente a las NNAyJ, así como a adultos jóvenes y personas adultas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
4.3.7 Ampliar los servicios de atención a los migrantes mexiquenses, así como establecer acciones que mejoren sus condiciones.	4.3.7.1 Facilitar la tramitación de documentos oficiales a los mexiquenses residentes en el extranjero.
	4.3.7.2 Desarrollar e implementar programas integrales de capacitación, educación y certificación laboral para las familias de migrantes mexiquenses, con el objetivo de fortalecer sus habilidades adquiridas en el extranjero y facilitar su inserción laboral en la entidad.
4.3.8 Fomentar un desarrollo social y económico sostenible para los pueblos originarios, protegiendo al mismo tiempo su patrimonio cultural, medio ambiente y recursos naturales.	4.3.8.1 Generar instrumentos que faciliten la gestión de los trámites y servicios administrativos, así como el acceso a los programas, proyectos y acciones de desarrollo social para las personas hablantes de lengua indígena.
	4.3.8.2 Implementar programas integrales para mejorar el acceso a servicios básicos y educativos de calidad para las comunidades indígenas, promoviendo la educación bilingüe y asegurando el acceso a servicios de educación, salud, vivienda y servicios básicos.
	4.3.8.3 Desarrollar e implementar programas educativos y de sensibilización para promover la preservación cultural, revitalización de lenguas, historia, manifestaciones y tradiciones de los pueblos originarios.
	4.3.8.4 Generar oportunidades económicas para que las personas de los pueblos originarios tengan acceso al empleo, autoempleo, la capacitación y el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento local.
	4.3.8.5 Implementar políticas y programas que reduzcan la pobreza y la desigualdad de las personas de los pueblos originarios.
4.3.9 Promover la inclusión y la equidad en la población LGBTIQ+.	4.3.9.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad sexual.
	4.3.9.2 Implementar programas integrales en colaboración con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres, charlas y recursos educativos, de salud física y mental, con el objetivo de promover entornos laborales inclusivos, respetuosos de la diversidad y libres de discriminación para todos los grupos poblacionales.

Estrategia	Línea de Acción
	4.3.9.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para la población LGBTIQ+, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.
	4.3.9.4 Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de servicios de salud mental y atención primaria para la población LGBTIQ+.
	4.3.9.5 Capacitar a las y los profesionales de la salud dependientes del estado, en derechos humanos con perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual, aprovechando los convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno o instituciones estatales.
	4.3.9.6 Implementar campañas de orientación y prevención de VIH.
4.3.10 Promover la inclusión y la equidad para las personas afrodescendientes.	4.3.10.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad racial.
	4.3.10.2 Realizar convenios con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres y charlas educativas, de salud física y mental para propiciar entornos de trabajos inclusivos y libres de discriminación.
	4.3.10.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para las personas afrodescendientes, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.

Objetivo

4.4 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional en la Zona VI Sur.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.	4.4.1.1 Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgando becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.
4.4.2 Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.	4.4.2.1 Establecer un programa de identificación de estudiantes que, habiendo concluido la educación básica, no se hayan inscrito en el nivel medio superior.
	4.4.2.2 Ampliar la colaboración y fortalecer los programas con los sectores público, privado y social, para lograr que las y los estudiantes tengan una educación integral y mejores oportunidades de inserción laboral.
4.4.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.	4.4.3.1 Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.
	4.4.3.2 Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.
	4.4.3.3 Instrumentar programas en las escuelas y desarrollar materiales para prevenir y combatir el bullying, las adicciones, la violencia de género, embarazos y suicidios, en colaboración con madres y padres de familia, la sociedad, medios de comunicación e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.
4.4.4 Revalorizar a las y los docentes, a las personas servidoras públicas adscritas a las unidades	4.4.4.1 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva

Estrategia	Línea de Acción
administrativas y organismos auxiliares del sector educativo.	Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
	4.4.4.2 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
4.4.5 Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.	4.4.5.1 Gestionar la mejora de espacios educativos para ampliar la cobertura educativa, priorizando educación inicial, media superior y telebachilleratos comunitarios.
4.4.6 Impulsar la investigación científica, así como la innovación educativa, tecnológica y humanista para contribuir al desarrollo económico, social y comunitario.	4.4.6.1 Evaluar la pertinencia de planes y programas de estudio, con énfasis en educación media superior y superior, con base en los estándares de calidad, tendencias académicas, tecnológicas, científicas, económicas y sociales, tanto nacionales como internacionales
4.4.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.	4.4.7.1 Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.
	4.4.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.
	4.4.7.3 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.
	4.4.7.4 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.
4.4.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.	4.4.8.1 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.
	4.4.8.2 Disponer de espacios físicos en buenas condiciones en las comunidades escolares y de la población en general, para el desarrollo de actividades físicas y deportivas que doten de bienestar a la población, en especial a las NNAyJ.
	4.4.8.3 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

Objetivo

4.5 Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Línea de Acción
4.5.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.	4.5.1.1 Reorientar el programa de prevención y atención a las enfermedades y problemas de salud de mayor incidencia entre la población mexiquense, incluyendo los de salud mental, para reducir los índices que hoy muestran incremento o disminución marginal.
	4.5.1.2 Aprovechar el Sistema Mexiquense de Medios Públicos y otros canales gubernamentales disponibles, para realizar campañas permanentes relativas a la salud preventiva, poniendo énfasis en la magnitud de los años y calidad de vida saludable perdidos por y para los mexiquenses y sus causas.
	4.5.1.3 Fortalecer el programa de vacunación universal en todos los grupos etarios.
	4.5.1.4 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
	4.5.1.5 Optimizar los programas para la detección, diagnóstico, control y tratamiento oportuno de las enfermedades

Estrategia	Línea de Acción
	transmisibles (ET) y de las enfermedades no transmisibles (ENT).
	4.5.1.6 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
	4.5.1.7 Fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.
	4.5.1.8 Implementar jornadas de atención médica integral en las diferentes regiones y municipios de la entidad, mediante unidades móviles y personal capacitado.
4.5.2 Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable.	4.5.2.1 Capacitar y monitorear continuamente el código mater, los equipos de respuesta inmediata obstétrica y de triage obstétrico.
	4.5.2.2 Fortalecer la estrategia del parto humanizado, para erradicar la violencia obstétrica en los tres niveles de atención.
4.5.3 Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental.	4.5.3.1 Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar.
	4.5.3.2 Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental.
	4.5.3.3 Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.
	4.5.3.4 Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones.

Objetivo
4.6 Garantizar la calidad de la atención médica en todos sus niveles en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Línea de Acción
4.6.1 Capacitar continuamente al personal de salud y evaluar la calidad de los servicios.	4.6.1.1 Capacitar en la atención médica con calidad y calidez.
	4.6.1.2 Capacitar al personal sobre el Modelo Único de Evaluación de la Calidad.
	4.6.1.3 Preparar al personal de salud y en formación, en la atención inclusiva, igualitaria, equitativa y con perspectiva de género, de personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Objetivo
4.7 Consolidar el sistema de seguridad social, mediante el otorgamiento de las prestaciones potestativas y obligatorias para las personas servidoras públicas y derechohabientes de las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Línea de Acción
4.7.1 Otorgar prestaciones económicas, sociales, culturales y asistenciales para las personas servidoras públicas y derechohabientes.	4.7.1.1 Implementar estrategias que garanticen la eficiencia en los trámites y servicios del ISSEMYM.
	4.7.1.2 Impulsar mecanismos digitales para facilitar el acceso a los trámites y servicios.

Objetivo
4.8 Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Línea de Acción
4.8.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.	4.8.1.1 Poner en marcha acciones que promuevan el acceso y participación en las artes, la música y la literatura, en coordinación con los municipios, la federación y los sectores privado y social.
	4.8.1.2 Promover la diversidad de las expresiones culturales.

Estrategia	Línea de Acción
	4.8.1.3 Fomentar y proteger las expresiones culturales de comunidades específicas del estado, como la alfarería, pirotecnia, textiles, tallado en piedra, trabajo de madera y música, entre otras.
	4.8.1.4 Fomentar la lectura a través de la implementación de un programa editorial masivo, que ponga a su servicio ediciones económicas relativas a obras clásicas, libres del derecho de autor, y aquellas del Gobierno del Estado de México, que fomenten el conocimiento, identidad estatal, promoción de valores y uso correcto del idioma.
	4.8.1.5 Revitalizar las bibliotecas y las librerías.
4.8.2 Lograr que los bienes y servicios culturales mexiquenses sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, como medio para garantizar los derechos culturales.	4.8.2.1 Impulsar la diversidad cultural y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.
	4.8.2.2 Facilitar la participación social democrática para el fortalecimiento de las identidades y la historia.
	4.8.2.3 Promover la diversidad de las expresiones culturales.

Objetivo

4.9 Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
4.9.1 Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población más vulnerable.	4.9.1.1 Entregar materiales y equipamiento complementario para disminuir las carencias de calidad y espacios en las viviendas.
	4.9.1.2 Impulsar proyectos de autoconstrucción de vivienda nueva y sostenible.
	4.9.1.3 Impulsar un programa para personas jóvenes donde se den facilidades para la adquisición de vivienda.
	4.9.1.4 Fortalecer las acciones para la mejora de viviendas rurales.
4.9.2 Impulsar una política de habitación incluyente y de emisión de regulaciones de suelo, que brinde certeza en la tenencia de la tierra.	4.9.2.1 Promover la planificación integral y ocupación del suelo, mediante la regularización de la tenencia de la tierra.
	4.9.2.2 Promover vías de regulación de suelo.
	4.9.2.3 Promover en coordinación con autoridades federales y municipales la regularización de las viviendas.

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Diagnóstico

Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, define la violencia contra la mujer por motivos de género como: “la violencia dirigida contra la mujer, porque es mujer, o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad…”18.

Así pues, la Alerta de violencia de Género, es un problema complejo que afecta profundamente a la sociedad, impidiendo el desarrollo pleno y equitativo de las mujeres y limitando sus oportunidades de vida.

Erradicar la violencia contra las mujeres es uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México. Para atenderlo, es necesario implementar políticas gubernamentales transversales con enfoque multidimensional que incluyan la prevención, protección, sanción y reparación del daño.

En este sentido, la instrumentación de normas efectivas, la capacitación de los cuerpos de seguridad y justicia, y la creación de espacios seguros son esenciales para combatir esta problemática. Además, debe garantizarse que las víctimas accedan a la justicia de manera eficiente y con perspectiva de género.

Asimismo, es fundamental impulsar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes para romper los ciclos de violencia y discriminación. Para ello, es necesario impulsar la igualdad de condiciones en materia laboral, educativa, de participación social y política, así como garantizar el acceso a servicios integrales de salud; en suma, favorecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres con la finalidad de asegurar que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y alcanzar su máximo potencial.

A) Incidencia de la violencia contras las mujeres

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP), en el Estado de México, en los últimos cinco años la incidencia delictiva de Alerta de violencia de Género19 se incrementó 195.3%, al pasar de 13 mil 671 delitos en 2019 a 40 mil 369 en 2023; es decir, 26 mil 698 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil mujeres pasó de 155 a 440, un aumento de 184%.

Incidencia Delictiva de Género Total 2019 - 2023*

Cifras absolutas y Tasa por 100 mil mujeres

Territorio	2019		2020		2021		2022		2023		Total 2019 - 2023	Promedio Tasa por 100 mil habs. 2019-2023	Variación 2019 - 2023		Variación Tasa 2019-2023	
	Abs.	Tasa por 100 mil habs	Abs.	Tasa por 100 mil habs	Abs.	Tasa por 100 mil habs	Abs.	Tasa por 100 mil habs	Abs.	Tasa por 100 mil habs			Abs	%	Abs	%
Estado de México	13,671	155	22,206	249	28,856	321	38,108	419	40,369	440	143,210	317	26,698	195.3 %	285	184.0 %
Zona VI Sur	328	153	422	195	495	227	380	173	443	201	2,068	190	115	35.1%	48	31.2%
Región 13: Valle de Bravo	227	182	323	257	387	305	330	258	345	268	1,612	254	118	52.0%	86	47.3%
Amanalco	29	222	47	357	45	338	43	321	35	259	199	299	6	20.7%	37	16.7%
Donato Guerra	21	115	41	223	34	184	29	156	32	171	157	170	11	52.4%	55	47.8%

[18] ONU (1992). “Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres”. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

[19] Se consideran los siguientes delitos de género: feminicidio, violencia familiar, trata de personas, Alerta de violencia de Género en todas sus modalidades diferente a la violencia familiar, violación simple, violación equiparada y acoso sexual.

Ixtapan del Oro	5	140	2	56	5	138	3	82	1	27	16	89	-4	-80.0%	-113	-80.7%
Otzoloapan	0	0	3	143	1	48	3	144	1	48	8	77	1	-	48	-
Santo Tomás	8	155	8	154	5	95	8	151	7	131	36	137	-1	-12.5%	-24	-15.2%
Temascaltepec	19	109	32	183	32	181	11	62	18	101	112	127	-1	-5.3%	-9	-7.9%
Valle de Bravo	122	344	158	442	216	599	180	496	186	509	862	478	64	52.5%	165	47.9%
Villa de Allende	22	80	31	111	48	170	52	183	63	220	216	153	41	186.4 %	140	175.9 %
Zacazonapan	1	46	1	46	1	46	1	46	2	91	6	55	1	100.0 %	45	96.4%
Región 19: Tejupilco	101	112	99	110	108	119	50	55	98	106	456	100	-3	-3.0%	-6	-5.4%
Amatepec	6	41	5	34	7	48	6	40	4	27	28	38	-2	-33.3%	-14	-35.1%
Luvianos	3	20	3	20	1	7	4	26	8	52	19	25	5	166.7 %	32	159.6 %
Tejupilco	90	218	88	212	97	233	37	88	81	192	393	189	-9	-10.0%	-25	-11.7%
Tlatlaya	2	11	3	16	3	16	3	15	5	25	16	16	3	150.0 %	15	140.6 %

Nota: Las cifras muestran delitos cometidos en contra de hombres y mujeres. No se desagrega sólo para mujeres.
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP).

El cálculo de tasa por 100 mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

En ese mismo periodo, en la Zona VI Sur, se registraron 2 mil 68 delitos de Alerta de violencia de Género, que representan el 1.4% del total de este tipo de delitos ocurridos en el Estado de México. En esta zona la incidencia delictiva de Alerta de violencia de Género aumentó 35.1%, al pasar de 328 delitos contra las mujeres en 2019 a 443 en 2023; es decir, 115 delitos más. La tasa delictiva también mostró un incremento de 31.2%, ya que pasó de 153 en 2019 a 201 delitos de Alerta de violencia de Género por cada 100 mil mujeres en 2023.

De los 2 mil 068 delitos de Alerta de violencia de Género ocurridos en la Zona VI: Sur de 2019 a 2023, en la Región 13: Valle de Bravo sucedieron mil 612, que representan el 77.9% de la incidencia delictiva contra las mujeres de la zona. Asimismo, la incidencia delictiva pasó de 227 delitos de género en 2019 a 345 en 2023; es decir, 118 delitos más, lo que representa un incremento de 52%. De igual manera, la tasa delictiva de Alerta de violencia de Género por cada 100 mil mujeres aumentó 47.3%, al pasar de 182 a 268 delitos contra las mujeres entre esos años.

Comparando la tasa delictiva por cada 100 mil mujeres de 2019 a 2023, los municipios en los que se han tenido mejores resultados en el combate a la Alerta de violencia de Género son Ixtapan del Oro, con una reducción de 80.7%, seguido de Santo Tomás, que presenta una disminución de 15.2%. y Temascaltepec, con una disminución de 7.9%. En sentido contrario, Villa de Allende es el municipio con peores resultados, ya que la tasa de delitos se incrementó 175.9%, seguido de Zacazonapan, donde se presentó un aumento de 96.4%.

Por otra parte, en la Región 19: Tejupilco, de 2019 a 2023 sucedieron 456 delitos de Alerta de violencia de Género contra las mujeres, que representan el 22.1% de la incidencia delictiva total de la Zona VI Sur. En esta región, la incidencia delictiva de Alerta de violencia de Género pasó de 101 delitos en 2019 a 98 en 2023; es decir, 3 delitos menos, una reducción de 3%. Asimismo, la tasa delictiva de Alerta de violencia de Género pasó de 112 a 106 delitos por cada 100 mil mujeres, una disminución de 5.4%.

Comparando la tasa delictiva por cada 100 mil mujeres de 2019 contra 2023, de los municipios que integran la región, Amatepec y Tejupilco presentaron una reducción del 35.1% y 11.7%, respectivamente. Por el contrario, Luvianos tuvo un incremento de 159.6% y Tlatlaya un aumento de 140.6%.

Es importante destacar que, tanto para la Zona VI Sur en general, como para las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco, 2021 fue el año en el que ocurrió la mayor cantidad de delitos de género durante los últimos cinco años.

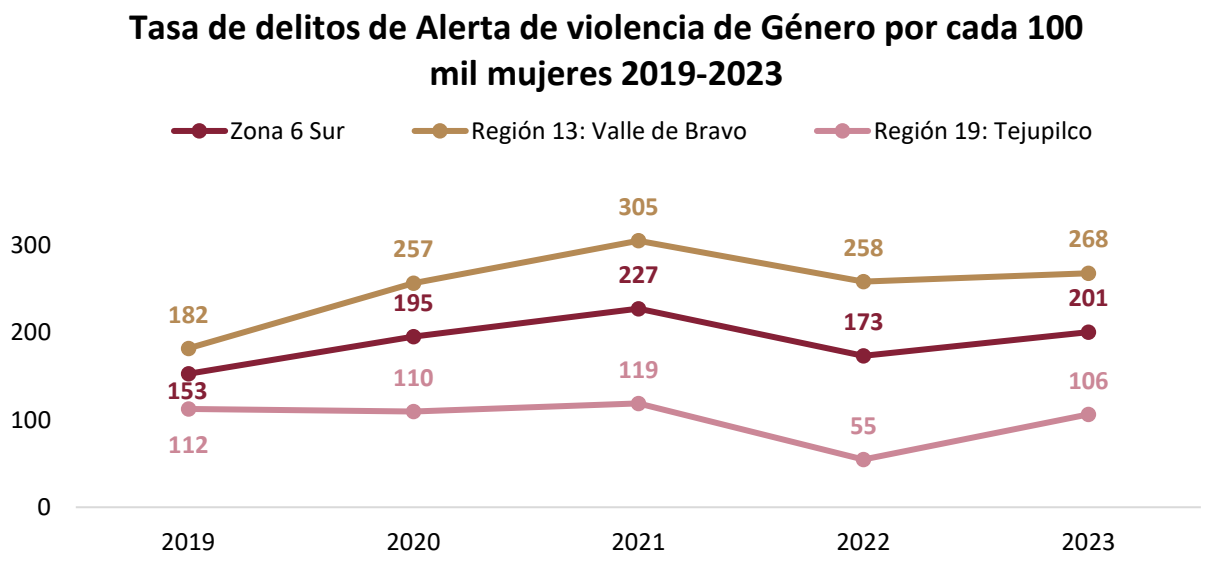

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, 2019-2023.

Después de ese año (2021), en la Zona VI Sur, la tasa de delitos de Alerta de violencia de Género por cada 100 mil mujeres tuvo una disminución de 11.8%, al pasar de 227 delitos en 2021 a 201 en 2023. Por su parte, la Región 13: Valle de Bravo presentó una reducción de 12.2%, pasando de 305 a 268 delitos. A su vez, la Región 19: Tejupilco pasó de 119 a 106 delitos, observando un decremento de 10.6%.

A pesar de esta disminución, es importante señalar que, en 2023, los delitos de Alerta de violencia de Género que más se cometieron en la Región 6: Sur del Estado de México fueron: la violencia familiar con el 75.2%, seguido por el acoso sexual con el 10.6%, la violación simple con 6.1%, y la violación equiparada con el 5%.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. 2023

En la Región 13: Valle de Bravo y Región 19: Tejupilco, de los trece municipios que las integran, en todos los municipios el principal delito de Alerta de violencia de Género cometido fue el de violencia familiar.

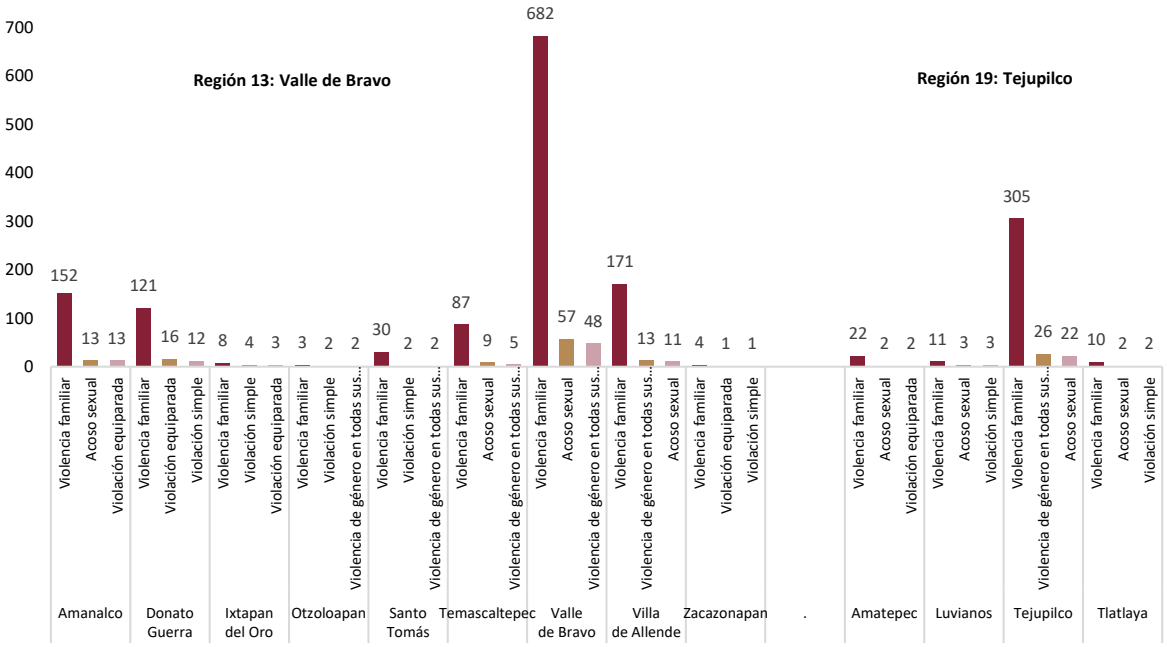

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

Ante este panorama, es fundamental fortalecer las políticas gubernamentales para que las mujeres vivan una vida libre de violencia; pero más aún, que quienes sean víctimas tengan acceso a una justicia pronta, expedita, imparcial y trasparente, que sancione a los infractores y repare el daño causado.

Alerta de Alerta de violencia de Género contra las mujeres

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) 20, la Alerta de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es definida como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

La AVGM se activa cuando existe un alto índice de violencia feminicida en las diferentes regiones o entidades del país y es además una modalidad específica que implica la combinación de diferentes tipos de violencia y modos de actuación que puede concluir con la vida de las mujeres por razones de género, tanto en la esfera privada; es decir, en la familia, como en la comunidad.

El 31 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó la procedencia de la declaratoria de Alerta de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en once municipios.

Municipios con Alerta de Alerta de violencia de Género en el Estado de México

Municipio	1ª. AVGM (2015)	2ª. AVGM (2019)

[20] Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM

Chalco	✓	
Chimalhuacán	✓	✓
Cuautitlán Izcalli	✓	✓
Ecatepec	✓	✓
Ixtapaluca	✓	✓
Naucalpan de Juárez	✓	
Nezahualcóyotl	✓	✓
Tlalnepantla de Baz	✓	
Toluca	✓	✓
Tultitlán	✓	
Valle de Chalco	✓	✓

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género.

En octubre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) declaró una segunda Alerta, esta vez enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, en siete de los municipios que ya estaban considerados en la primera alerta21.

Como se puede observar, la Zona VI Sur, que comprende 13 municipios, no se tiene registro de AVGM, según los reportes de la propia Fiscalía.

Para atender la AVGM, las autoridades del Gobierno del Estado de México y de los municipios considerados en el mecanismo, deben llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la Alerta de violencia de Género contra las mujeres. En este propósito, el Estado de México cuenta con:

- Centros de Justicia para las Mujeres: actualmente operan en el Estado de México cuatro Centros de Justicia para las Mujeres que dependen de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicados en Toluca, Cuautitlán Izcalli, Amecameca y Ecatepec.
- Unidad de Análisis y Contexto: lleva a cabo la investigación de delitos vinculados a feminicidios y opera al interior de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres: opera con la finalidad de tener control y registro de los casos de violencia, así como para coadyuvar en la detección, atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Albergues Temporales y Unidades de Atención: la entidad cuenta con 13 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia para recibir apoyo y solicitar albergue.
- Acciones de prevención y sensibilización: a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la Secretaría de las Mujeres, el Estado de México realiza conferencias y capacitaciones para prevenir y erradicar la Alerta de violencia de Género.
- Becas para hijos de mujeres víctimas de violencia: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y la Secretaría de Educación otorgan estímulos económicos para menores hijos de madres desaparecidas, víctimas de feminicidio u homicidio doloso.
- Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto, áreas encargadas de brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, a través de servicios de ayuda y atención inmediata en materia psicológica, médica, orientación legal y de trabajo social de emergencia.
- Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto, situadas en los municipios de Valle de Bravo y Tejupilco.
- Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), las cuales son organismos o entidades establecidas para promover la igualdad de género y combatir la violencia basada en el género. Las UIGEV generalmente operan dentro de distintas instituciones, tanto gubernamentales como educativas; teniendo como ejes principales: la igualdad de género, la cultura institucional y la prevención y atención a la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual.

Violencia en mujeres mayores de 15 años

De acuerdo con “Generation equality accountability report 2023 action coalition on gender-based violence”, 1 de cada 3 mujeres de 15 años o más ha sido sometida a violencia sexual al menos una vez en la vida, datos que coinciden con las

[21] Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género. Disponible en https://alertadegenero.edomex.gob.mx/

estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que señalan que, alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo (30%), han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor.

En el Estado de México, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021), se estima que 78.7% de las mujeres han sufrido al menos un incidente de violencia psicológica, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida y el 47.6% en los últimos 12 meses. El ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (58.5%), siendo este contexto un espacio inseguro. De igual forma, 1,683,147 mujeres mexiquenses (29.3%) de 15 años y más han vivido situaciones de violencia en sus espacios laborales, mientras que el 22.4% en los últimos 12 meses.

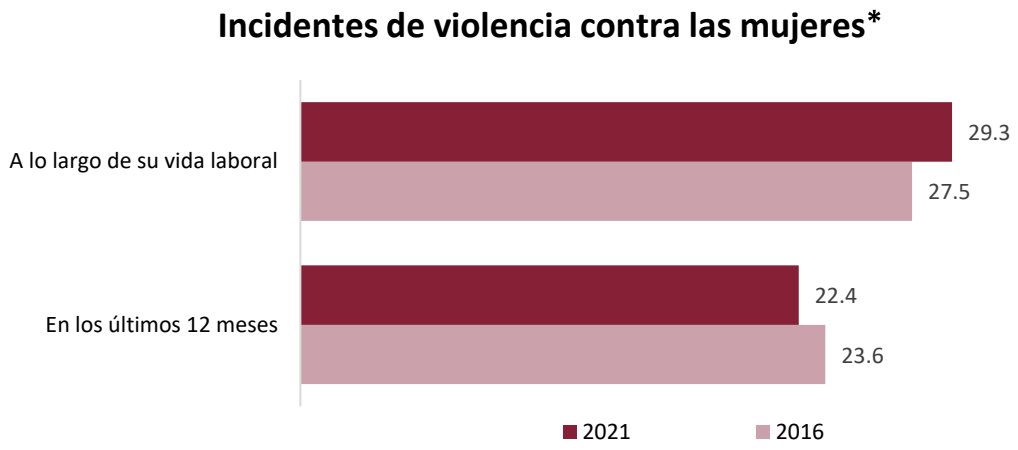

*En los últimos 12 meses se refiere de octubre de 2020 a octubre de 2021.

Fuente: COPLADEM (2024). Con base en datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. INEGI.

Por su parte, el 17.3% de las mujeres han vivido situaciones de violencia física o sexual a lo largo de su vida. De acuerdo con la ENDIREH 2021, en el Estado de México, 10.9% de mujeres ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, mientras que el 41.3% de mujeres que han tenido una relación de pareja donde han sido violentadas.

De acuerdo al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), en la Región 13: Valle de Bravo de la Zona VI Sur del Estado de México, sin especificar el periodo, se tienen registradas mil 600 incidencias de violencia contra las mujeres.

Región 13: Valle de Bravo

Municipio	Incidencias de violencia registradas
Amanalco	99
Donato Guerra	137
Ixtapan del Oro	12
Otzoloapan	21
Santo Tomás	17
Temascaltepec	370
Valle de Bravo	736
Villa de Allende	198
Zacazonapan	10
Total	1,600

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México. https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/

El municipio con más incidencias registradas por violencia contra mujeres de esta región es Valle de Bravo, con 736, seguido por el municipio de Temascaltepec con 370, Villa de Allende con 198 y Donato Guerra con 137. Estos municipios concentran el 91% de las incidencias registradas en la región. El municipio con menos incidencias por violencia a mujeres registradas es

Zacazonapan con 10, seguido por el municipio de Ixtapan de Oro con 12, Santo Tomás con 17, Otzoloapan con 21 y Amanalco con 99.

Por otra parte, en la Región 19: Tejupilco, sin especificar periodo, se tienen registradas mil 274 incidencias de violencia contra las mujeres.

Región 19: Tejupilco

Municipio	Incidencias de violencia registradas
Amatepec	123
Tejupilco	617
Tlatlaya	84
Luvianos	450
Total	1,274

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México.

En esta región, el municipio con más incidencias por violencia a mujeres registradas es Tejupilco con 617, seguido por el municipio de Luvianos con 450 y Amatepec con 123. En sentido contrario, el municipio con menos incidencias por violencia a mujeres registradas es Tlatlaya con 84.

Aunque los municipios de la Zona VI Sur están considerados por el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, “BANAVIM”, como municipios con menor incidencia por violencia en mujeres mayores de 15 años en el Estado de México, no significa que no suceda; por el contrario, este problema es grave y afecta a todas las entidades federativas y al país en su conjunto.

Además, es preciso señalar que algunos delitos no son denunciados por miedo o ignorancia al no saber qué hacer o creer que se trató de algún evento sin importancia.

Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024), el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes es fundamental para lograr la igualdad de género y garantizar su pleno desarrollo en todas las esferas de su vida. Para asegurar su cumplimiento, los gobiernos deben crear las condiciones necesarias, proporcionando recursos, generando oportunidades y brindando en todo tiempo el apoyo necesario para que puedan tomar el control de sus vidas, optando por decisiones informadas y participando activamente en la sociedad.

A pesar de los avances en la promoción del empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes, persisten desafíos y barreras que dificultan su plena realización. Estos pueden incluir desigualdades estructurales, normas sociales y culturales, falta de acceso a recursos y servicios, así como la Alerta de violencia de Género y la discriminación en todas sus formas.

Población económicamente activa (PEA)

El Estado de México, al ser uno de los estados más densamente poblados del país, presenta una dinámica económica compleja que ofrece tanto oportunidades como retos para las mujeres en el ámbito laboral. La participación económica femenina en esta área está condicionada por aspectos como el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y las políticas de igualdad de género.

La Población Económicamente Activa, en la Región 13: Valle de Bravo, se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Región 13: Valle de Bravo

Municipio	Sexo	Población Económicamente activa	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa
Amanalco	Hombre	6,587 (65.18%)	6,343 (64.5%)	244 (89.71%)	1,911 (25.54%)
	Mujer	3,519 (34.82%)	3,492 (35.5%)	28 (10.29%)	5,572 (74.46%)
Donato Guerra	Hombre	10,611 (61.16%)	10,176 (60.44%)	435 (84.96%)	2,492 (25.62%)
	Mujer	6,738 (38.84%)	6,661 (39.56%)	77 (15.04%)	7,235 (74.38%)
Ixtapan del Oro	Hombre	1,792 (75.55%)	1,734 (75.23%)	58 (86.57%)	581 (23.87%)
	Mujer	580 (24.45%)	571 (24.77%)	9 (13.43%)	1,853 (76.13%)
Otzoloapan	Hombre	1,060 (80.61%)	912 (78.62%)	148 (95.48%)	696 (30.33%)
	Mujer	255 (19.39%)	248 (21.38%)	7 (4.52%)	1,599 (69.67%)
Santo Tomás	Hombre	2,613 (73.03%)	2,418 (72.03%)	195 (88.24%)	950 (25.42%)
	Mujer	965 (26.97%)	939 (27.97%)	26 (11.76%)	2,787 (74.58%)
Temascaltepec	Hombre	10,168 (63.52%)	9,909 (63.08)	259 (86.91%)	2,460 (24.50%)
	Mujer	5,839 (36.48%)	5,800 (36.92%)	39 (13.09%)	7,582 (75.50%)
Valle de Bravo	Hombre	17,998 (58.68%)	17,660 (58.48%)	338 (71.76%)	5,152 (30.07%)
	Mujer	12,673 (41.32%)	12,540 (41.52%)	133 (28.24%)	11,980 (69.93%)
Villa de Allende	Hombre	15,491 (60.28%)	15,086 (59.76%)	405 (89.60%)	3,542 (25.70%)
	Mujer	10,207 (39.72%)	10,160 (40.24%)	47 (10.40%)	10,240 (74.30%)
Zacazonapan	Hombre	1,285 (76.35%)	1,165 (75.26%)	120 (88.89%)	588 (28.32%)
	Mujer	398 (23.65%)	383 (24.74%)	15 (11.11%)	1,488 (71.68%)
Total Región	Hombre	67,605	65,403	2,202	18,372
	Mujer	41,174	40,794	381	50,336
Total Región Hombres y mujeres	-	108,779	106,197	2,583	68,708

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

Es importante mencionar que las actividades económicas de cada uno de los municipios son diferentes; sin embargo, esta estadística muestra la brecha que existe actualmente entre hombres y mujeres en cuanto a la población económicamente activa.

En promedio, la brecha entre hombres y mujeres sobre población económicamente activa en la Región 13: Valle de Bravo es de 39.43%.

El municipio donde existe una brecha más corta entre mujeres y hombres, es Valle de Bravo, ya que la diferencia es de 17.36%. Por otro lado, el municipio que representa una brecha más amplia es Otzoloapan, ya que la diferencia entre mujeres y hombres es de 61.22%.

En lo que respecta a la Región 19: Tejupilco, la Población Económicamente Activa se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Región 19: Tejupilco

Municipio	Sexo	Población Económicamente activa (1)	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa (2)
Amatepec	Hombre	6,603 (61.76%)	6,533 (61.61%)	70 (78.65%)	2,627 (30.71%)
	Mujer	4,089 (38.24%)	4,070 (38.39%)	19 (21.35%)	5,927 (69.29%)
Tejupilco	Hombre	20,526 (60.56%)	20,037 (60.33%)	489 (71.39%)	7,013 (28.40%)
	Mujer	13,370 (39.44%)	13,174 (39.67%)	196 (28.61%)	17,681 (71.60%)
Tlatlaya	Hombre	8,991 (56.40%)	8,850 (56.11%)	141 (83.43%)	2,652 (32.66%)
	Mujer	6,950 (43.60%)	6,922 (43.89%)	28 (16.57%)	5,468 (67.34%)
Luvianos	Hombre	7,594 (60.06%)	7,341 (59.36%)	253 (91.01%)	2,473 (29.39%)
	Mujer	5,051 (39.94%)	5,026 (40.64%)	25 (8.99%)	5,941 (70.61%)
Total Región	Hombre	43,714	42,761	953	14,765
Total Región	Mujer	29,460	29,192	268	35,017
Total Región Hombres y mujeres	-	73,174	71,953	1,221	49,782

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

En esta región, también se observa una notable diferencia entre hombres y mujeres económicamente activos, siendo un promedio de 19.3% la brecha sobre la Población Económicamente Activa.

El municipio donde la brecha es más corta entre mujeres y hombres respecto a la PEA es Tlatlaya, ya que la diferencia es de 12.80%. Por otro lado, el municipio que representa una brecha más amplia es Amatepec, ya que la diferencia es de 23.52%.

En los municipios de ambas regiones, las mujeres se encuentran en desventaja frente a los hombres; por lo tanto, para encarar este desafío se requiere de políticas que promuevan la igualdad de género en todos los aspectos del mercado laboral, desde el acceso a la educación básica, media y superior; impulso a la capacitación de artes y oficios, hasta la implementación de prácticas que promuevan la eliminación de la violencia y discriminación en la sociedad y en los lugares de trabajo.

Mujeres jefas de familia

De acuerdo con el Gobierno de México (2016), el número de hogares con jefatura femenina ha ido en aumento en las últimas décadas. Las jefas de familia son todas aquellas mujeres cuya principal responsabilidad es ser el sostén económico y la crianza de sus hijos o dependientes, ya sea como madres solteras, divorciadas, viudas o en situaciones donde el cónyuge no está presente o no contribuye significativamente al hogar.

Las mujeres jefas de familia, a pesar del cuestionamiento sobre la vulnerabilidad económica y social dentro de sus hogares, pueden asumir roles de liderazgo en sus familias, tomando decisiones financieras, educativas y de crianza. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos adicionales debido a la carga de trabajo y la responsabilidad adicional que conlleva ser el principal proveedor y cuidador de la familia; no obstante, también pueden experimentar empoderamiento personal y encontrar oportunidades para crecimiento y desarrollo a través de su papel como jefas de familia.

Hogares censales con personas de referencia femenina

Región 13: Valle de Bravo

Territorio	Hogares censales con personas de referencia mujer	Población en hogares censales con personas de referencia mujer
Región 13: Valle de Bravo	16,338	58,049
Amanalco	1,738	5,969
Donato Guerra	2,183	8,413
Ixtapan del Oro	338	1,035
Otzoloapan	274	823
Santo Tomás	675	2,112
Temascaltepec	2,448	8,780
Valle de Bravo	4,971	17,345
Villa de Allende	3,436	12,722
Zacazonapan	275	850

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

En la Región 13: Valle de Bravo, se pueden identificar 16,338 hogares censales de los 58,778 hogares que corresponden a los municipios que integran esta región y que corresponden al 27.79% del total, en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, tomando en cuenta que la población en estos hogares es de 58,049 miembros (un promedio de 3 a 4 integrantes por familia).

De acuerdo con las estadísticas, Valle de Bravo es el municipio que más jefas de familia tiene con 4,971 hogares censales, que representa el 8.56% del total de la región. Por supuesto, no se omite mencionar que es el municipio de la región que más habitantes registra, con 17,345. Por otro lado, Otzoloapan y Zacazonapan, son los municipios que registran menos jefas de familia.

Hogares censales con personas de referencia femenina

Región 19: Tejupilco

Municipio	Hogares censales con personas de referencia mujer	Población en hogares censales con personas de referencia mujer
Región 19: Tejupilco	12,151	40,275
Tejupilco	5,849	20,219
Amatepec	2,038	6,356
Luvianos	1,940	6,516
Tlatlaya	2,324	7,184

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

En la Región 19: Tejupilco se pueden identificar 12,151 hogares censales (28.49%), del total de 42,650 que comprenden la Región, en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, dando una cobertura a 40,275 miembros de familia. Tejupilco es el municipio que más jefas de familia tiene con 5,849 hogares censales. Asimismo, es el municipio de la región que más habitantes registra, con 20,219. Luvianos es el municipio que registra menos jefas de familia.

Un dato interesante es que ambas regiones incluyen municipios donde los porcentajes de mujeres que son jefas de familia son más notorios. Esto puede deberse a que son municipios con importantes flujos migratorios por parte de la población masculina, principalmente hacia Estados Unidos.

Brecha Salarial

En la actualidad no se cuenta con estadísticas que muestren con exactitud la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres en las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco; no obstante, con base en el “Informe Mundial sobre salarios 2018-19” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU), la brecha salarial promedio que existe a nivel mundial es del 20%; es decir, por cada $100 que gana un hombre, las mujeres solo alcanzan $80.

En lo que respecta a la Zona VI Sur, ambas regiones cuentan con actividades económicas similares, salvo por el turismo que coloca en una ligera ventaja a la Región 13: Valle de Bravo sobre la Región 19: Tejupilco, por lo que se puede inferir que la brecha salarial en ambas puede llegar a ser muy similar.

Empleo con igualdad de género

El Estado de México es una de las entidades federativas que más se esfuerza en lograr el equilibrio en el acceso al empleo en condiciones de igualdad para hombres y mujeres. Un ejemplo de esto, es que por primera vez la entidad cuenta con una Gobernadora Constitucional, además de que casi el 50% de los miembros de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México son mujeres.

La Zona VI Sur incluye dos Distritos Electorales Locales (el 10, con cabecera en Valle de Bravo y el 9. con cabecera en Tejupilco) y un Distrito Electoral Federal (el 36. con cabecera en Tejupilco). De los dos distritos locales, tanto en la actual como en la próxima legislatura, el Distrito IX. Tejupilco es representado por una mujer.

Diputaciones Locales y Federal por sexo, Zona VI Sur

Zona VI Sur	Diputados Locales LXII Legislatura	Diputado Federal LXV Legislatura	
Distrito Local X Valle de Bravo	Hombre	Distrito 36 Tejupilco	Hombre
Distrito Local IX Tejupilco	Mujer		

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

En lo que respecta a Presidencias Municipales, en el periodo municipal actual (2022-2024), la Región 13: Valle de Bravo cuenta con 5 Presidentas Municipales (Amanalco, Donato Guerra, Otzoloapan, Santo Tomás y Valle de Bravo), 4 Sindicaturas y 32 Regidurías ocupadas por mujeres. De igual manera, para el próximo periodo (2025-2027) contará con 5 representantes mujeres en Presidencias Municipales (Amanalco, Donato Guerra, Otzoloapan, Temascaltepec y Valle de Bravo)[22].

[22] Fuente: Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).
https://portal.ieem.org.mx/numeralia/elecciones/resultados/2021/RESULTADOS%20DEFINITIVOS%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS/INTEGRACION%20DE%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS%202021.pdf

Por su parte, la Región 19: Tejupilco en el periodo actual cuenta con 1 Presidenta Municipal (Luvianos), 3 Sindicaturas y 13 Regidurías ocupadas por mujeres. Sin embargo, en el próximo periodo no contará con representación femenina en Presidencias Municipales.

Cargos de elección popular en Ayuntamientos por sexo, Zona VI Sur

Territorio	Periodo 2022-2024						Periodo 2025-2027	
	Presidente Municipal		Sindicatura		Regidurías		Presidente Municipal Electo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Zona VI Sur	6	7	7	6	45	46	5	8
Región 13: Valle de Bravo	5	4	4	5	32	31	5	4
Amanalco	x			x	4	3	x	
Donato Guerra	x			x	3	4	x	
Ixtapan del Oro		x	x		4	3		x
Otzoloapan	x			x	3	4	x	
Santo Tomás	x			x	3	4		x
Temascaltepec		x	x		4	3	x	
Valle de Bravo	x			x	4	3	x	
Villa de Allende		x	x		3	4		x
Zacazonapan		x	x		4	3		x
Región 19: Tejupilco	1	3	3	1	13	15	0	4
Amatepec		x	x		3	4		x
Tejupilco		x	x		3	4		x
Tlatlaya		x	x		4	3		x
Luvianos	x			x	3	4		x

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Listado de la integración de los Ayuntamientos electos 2021 y Resultados Finales de los Cómputos Distritales.

En resumen, de los 121 cargos de elección popular que pertenecen a la Zona VI Sur (sumando la diputación federal, las diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías) 60 son ocupados por mujeres, lo que representa el 49.6%; es decir, prácticamente la mitad. Esto gracias a la iniciativa de paridad de género instaurada en nuestro país desde 2014.

Por otra parte, las mujeres de las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco, enfrentan el desafío de integrarse a un mercado laboral adverso, marcado por sesgos y discriminación, así como condiciones laborales difíciles.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondientes al primer trimestre de 2022, en el Estado de México las mujeres representaban el 53% de la población de quince años o más. Sin embargo, su presencia en la Población Económicamente Activa (PEA) era solo del 40%, mientras que en la población no activa; es decir, aquella que no trabaja ni busca empleo, alcanzaba el 72%.

En cuanto a la calidad del empleo, según la “ENOE 2021”, las mujeres en el Estado de México ocupaban únicamente el 38% de los empleos formales y el 41% de los informales. Además, representaban el 62% de la población subocupada; es decir,

aquella que trabaja menos de quince horas semanales. Como respuesta a estas dificultades, muchas mujeres han optado por el autoempleo, constituyendo el 43% de las personas en esta situación.

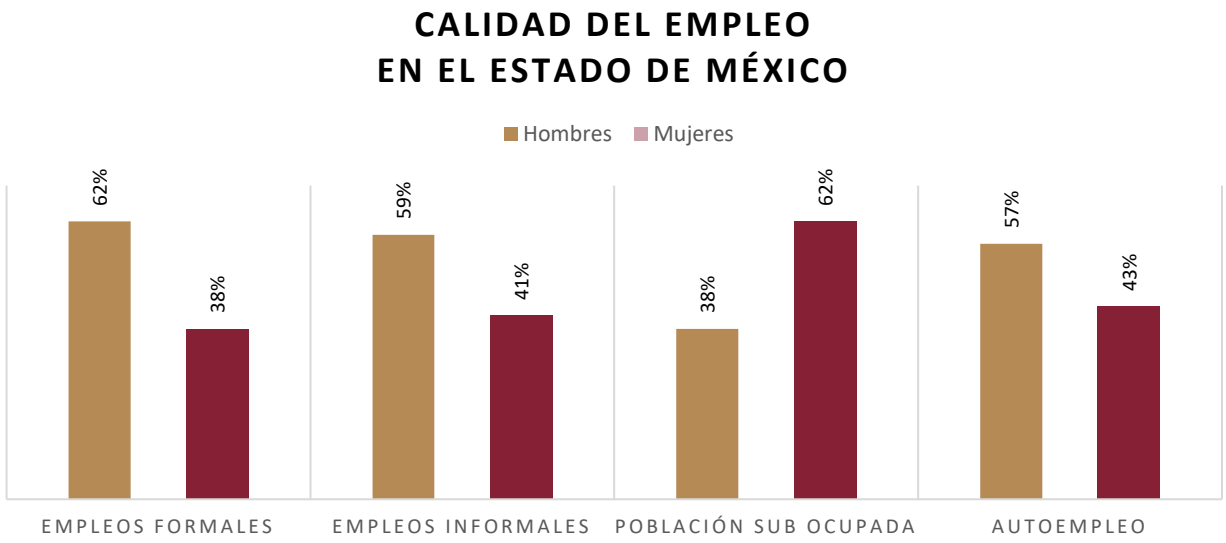

Fuente: COPLADEM (2024). Elaboración propia con datos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2022)”

Incentivar y apoyar estas iniciativas sería de suma importancia para la economía estatal, pero se necesita el esfuerzo de todos los actores. Aunque las mujeres emprendedoras enfrentan ingresos bajos, en promedio alrededor de 3 mil 707 pesos mensuales, fomentar la participación económica femenina podría generar un crecimiento del 15% en el Producto Interno Bruto (PIB) del Estado de México en la próxima década.

Finalmente, contribuir al empoderamiento de las mujeres en la Región 13: Valle de Bravo y Región 19: Tejupilco, es equiparlas de herramientas con las que puedan alcanzar una mayor autonomía, se les visibilice y se distinga su trabajo, logrando participar en todos los sectores y niveles de la actividad económica.

Además, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres ofrece una serie de ventajas como la justicia y equidad, desarrollo personal, crecimiento económico, diversidad y perspectivas, bienestar familiar, reducción de la pobreza, reducción de la Alerta de violencia de Género y fomento de la paz y estabilidad, reduciendo la persistencia de desigualdades históricas.

Aunque no existen estadísticas precisas sobre las regiones de estudio, tomando en cuenta los datos sobre Población Económicamente Activa, es la Región 19: Tejupilco con una población del 40.2% de mujeres sobre el 37.8% de la Región 13: Valle de Bravo la que se acerca un poco más al punto de equilibrio sobre empleo con igualdad de género. Por supuesto, el total de PEA de cada región es diferente; sin embargo, las estadísticas nos dan un contexto general sobre esta variable.

b) Educación y salud con perspectiva de género

Educación con perspectiva de género

En el Estado de México, cuya población femenina y masculina es una de las más representativas, en términos de análisis sociodemográfico a nivel nacional, la educación con perspectiva de género está pendiente y tiene un rezago considerable, que tiene su origen en la discriminación de género, en ocasiones causada por tradiciones, cultura, estereotipos, prejuicios, entre otros factores.

Según el Atlas de Genero del Estado de México, en 2020 había en la entidad 372 mil 454 mexiquenses en condición de analfabetismo, de los cuales el 63% eran hombres y el 67% mujeres.

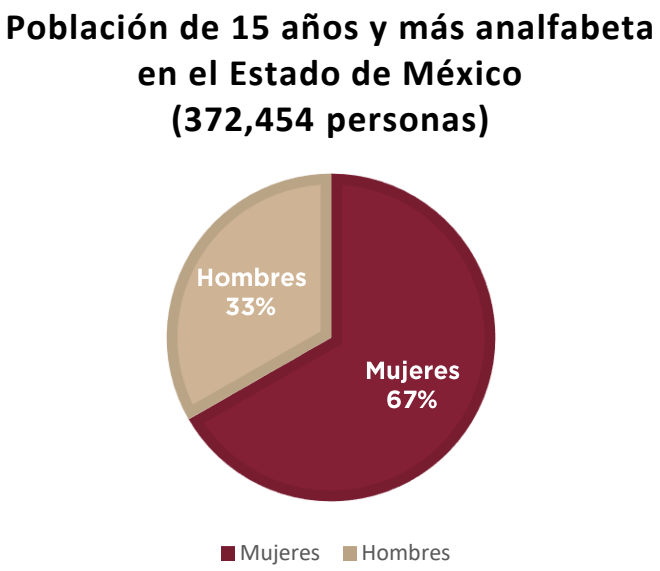

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

La Zona VI Sur es una de las zonas con los indicadores de educación con mayor rezago. Esto se ve reflejado en la existencia de 28,271 mexiquenses analfabetas, de los cuales el 62% son mujeres y el 38% son hombres.

Población analfabeta

Zona VI Sur

Región 13: Valle de Bravo	Mujeres	Hombres
Amanalco	1,028	512
Donato Guerra	2,045	963
Ixtapan del Oro	263	201
Otzoloapan	261	216
Santo Tomás	305	252
Temascaltepec	1,119	653
Valle de Bravo	1,605	1,069
Villa de Allende	2,583	1,027
Zacazonapan	195	153
Total	9,404	5,046

Región 19: Tejupilco	Mujeres	Hombres
Amatepec	1,330	932
Tejupilco	3,392	2,225
Tlatlaya	1,846	1,337
Luvianos	1,632	1,127
Total	8,200	5,621

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

Por otra parte, los indicadores señalan que las mujeres superan a los hombres en el grado máximo de estudios en la educación primaria y secundaria, y la misma tendencia se observa a nivel superior, por lo que es prioritario seguir trabajando en una perspectiva de género a partir de la educación.

Población de 15 años y más con educación primaria, secundaria y educación superior

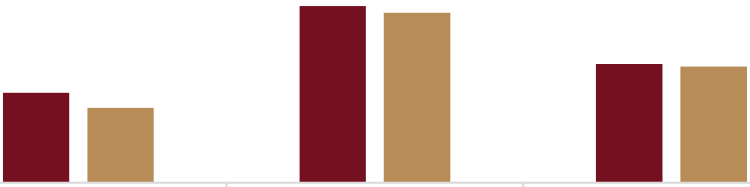

	Primaria	Secundaria	Educación Superior
Mujeres	871,046	1,711,265	1,149,689
Hombres	724,481	1,647,165	1,125,905

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

En la Zona VI Sur, en cuanto a eficiencia terminal en materia educativa, las mujeres superan a los hombres en el grado máximo de estudios, a excepción de la Región 13: Valle de Bravo, en secundaria los hombres superan a las mujeres.

Si bien este dato es alentador, ya que muestra los avances alcanzados en el acceso de las mujeres a la educación, no debe olvidarse que, en México, las mujeres representan el 33% del total de los investigadores, una de las tasas más bajas de América Latina.

A nivel nacional menos del 20% de las ocupaciones de alto nivel en ciencias e ingeniería corresponden a mujeres (ONU Mujeres, 2020). Persiste la brecha de género en la participación de las mujeres en carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés), existiendo resistencia a cuestionar roles tradicionales. Al respecto, el Estado de México cuenta con 386 miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel 1 procedentes de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex); de estos, 59% son hombres y 41% mujeres.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que se deben profundizar los esfuerzos para eliminar las condicionantes estructurales que impiden a las mujeres acceder al sistema educativo y avanzar en su trayectoria educativa, con la finalidad de que reciban una educación de excelencia que les permita contar con más y mejores oportunidades de desarrollo.

Salud con perspectiva de género

El acceso a la salud es un derecho fundamental, y tratándose de perspectiva de género se debe garantizar que la atención sea profesional, respetuosa, humanista y sobre todo adecuada conforme a las necesidades de las mujeres. Es importante que las políticas y programas en materia de salud se enfoquen en abordar las desigualdades de género que contribuyen a la violencia, lo que incluye la atención integral de la salud sexual y reproductiva, el acceso equitativo a servicios de salud mental y el diseño de intervenciones específicas para grupos vulnerables, como mujeres indígenas, adolescentes y población LGBTTTIQ+.

En el Estado de México, el 66% de la población total se encuentra afiliada a alguna institución o servicio de salud, mientras que 33% no está afiliada.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Las mujeres tienen mayor posibilidad de ejercer su derecho a la salud. El 71% del total de mujeres en la entidad se encuentran afiliadas a alguna institución de salud, mientras que el 28% no lo están. En el caso de los hombres, el 61% del total se encuentran afiliados y el 33% no lo están.

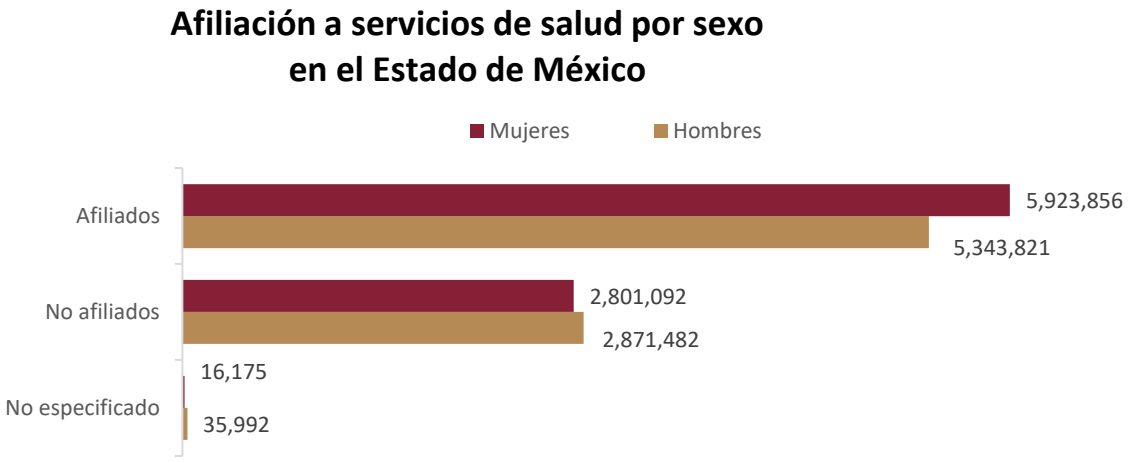

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Del total en la entidad, en la Zona VI Sur existen 307,481 afiliados, siendo el mismo caso que a nivel estatal, las mujeres cuentan con una mayor oportunidad de atender sus necesidades de salud con el 52% y los hombres con el 48%.

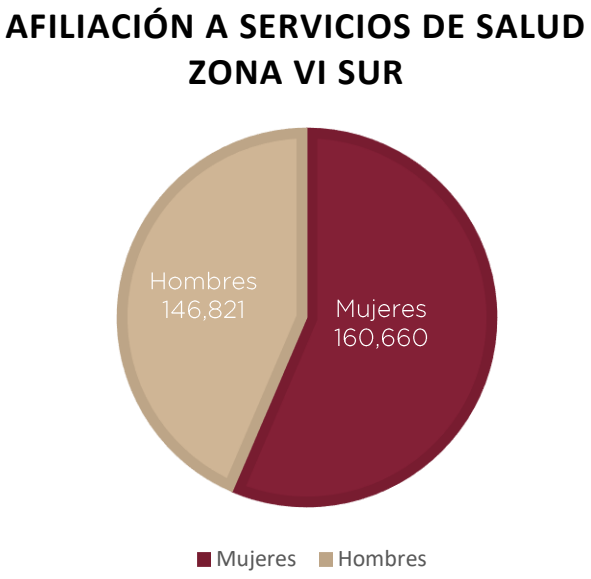

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Afiliación a servicios de salud por región
Zona VI Sur

Región 13	Afiliados	Mujeres	Hombres
Amanalco	16,258	8,552	7,706
Donato Guerra	28,804	15,118	13,686
Ixtapan del Oro	6,081	3,095	2,986
Otzoloapan	4,720	2,412	2,308
Santo Tomás	8,881	4,512	4,369
Temascaltepec	28,805	14,974	13,831
Valle de Bravo	34,629	18,161	16,468
Villa de Allende	38,993	20,608	18,385
Zacazonapan	4,739	2,375	2,364
Total	171,910	89,807	82,103

Región 19	Afiliados	Mujeres	Hombres
Amatepec	22,526	11,755	10,771
Tejupilco	60,806	32,142	28,664
Tlatlaya	28,489	14,636	13,853
Luvianos	23,750	12,320	11,430
Total	135,571	70,853	64,718

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Enfermedades

En el Estado de México se vive una transición epidemiológica, que es el proceso o fenómenos de cambio en los entornos social, demográfico y económico que intervienen en los patrones de salud y enfermedad de la sociedad. Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones); trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes.

Desafortunadamente, en muchas ocasiones las afectaciones a la salud provocan la pérdida de la vida. De acuerdo con datos del INEGI, durante 2022, las tres causas principales de mortalidad en mujeres reportadas en el Estado de México fueron las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos.

Principales causas de mortalidad de mujeres en el Estado de México, 2022

Causas	Defunciones
Enfermedades del corazón	10.579
Diabetes mellitus	8.535
Tumores malignos	5,860
Enfermedades cerebrovasculares	2,068
COVID 19	1,574
Influenza y neumonía	1,564
Enfermedades del hígado	1,377
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	1,330
Accidentes	829
Insuficiencia renal	661
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	586
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	476
Agresiones	444
Septicemia	404
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	335
Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia	286
Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	279
Poliartropatías inflamatorias	210
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	210
Enfermedades infecciosas intestinales	196
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	65
Las demás causas	7,324

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Principales causas de mortalidad por residencia habitual y sexo del fallecido. (2022)

Ahora bien, de acuerdo al Atlas de Género del Estado de México, durante 2019, en la Zona VI Sur, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 318 personas, de las cuales el 52% fueron hombres y 48% mujeres. La segunda causa de muerte fueron los tumores malignos, con 155 defunciones, siendo 56% mujeres. Le siguen las enfermedades del corazón, con 15, de las cuales 54% fueron mujeres.

En la Región 13: Valle de Bravo, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 180 personas, de las cuales 51% fueron mujeres, los tumores malignos ocasionaron la muerte de 85 personas, de las cuales el 58% eran mujeres; y las enfermedades del corazón ocasionaron la muerte de 7 personas, de las cuales 57% eran mujeres.

Muertes de mujeres causadas por tipo de enfermedades, 2019

Región 13: Valle de Bravo

Región 13: Valle de Bravo	Diabetes mellitus	Tumores malignos	Enfermedades del corazón
Amanalco	12	2	1
Donato Guerra	13	7	0
Ixtapan del Oro	0	3	0
Otzoloapan	0	0	0
Santo Tomás	4	3	0
Temascaltepec	15	8	1
Valle de Bravo	36	20	2
Villa de Allende	11	7	0
Zacazonapan	0	0	0
Total	91	50	4

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Región 19: Tejupilco, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 138 personas, de las cuales el 44% eran mujeres. Se puede observar que en esta región las mujeres están padeciendo de esta enfermedad en menor prevalencia. Los tumores malignos ocasionaron la muerte de 70 personas, de las cuales el 52% fueron mujeres, por último, las enfermedades del corazón ocasionaron la muerte de 8 personas, de las cuales el 50% fueron mujeres

Muertes de mujeres causadas por tipo de enfermedades, 2019

Región 19: Tejupilco

Región 19: Tejupilco	Diabetes mellitus	Tumores malignos	Enfermedades del corazón
Amatepec	5	3	1
Tejupilco	36	12	3
Tlatlaya	9	12	0
Luvianos	11	9	0
Total	61	36	4

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

Ante este panorama, es de vital importancia promover la prevención y detección temprana de estas y otro tipo de enfermedades, mediante la realización de exámenes de rutina, campañas de concientización y el acceso equitativo a servicios de salud de calidad.

Embarazo adolescente

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el embarazo adolescente es un fenómeno mundial con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas, tanto para las personas afectadas como para sus familias y comunidades.

La mayoría de los embarazos en adolescentes son embarazos no planificados y no deseados; y las causas por las que las jóvenes quedan embarazadas pueden ser producto de violencia física, simbólica, psicológica, económica o por falta de información. Se debe señalar que el riesgo de morir por causas relacionadas al embarazo, parto y postparto se duplica si las niñas quedan embarazadas antes de los 15 años de edad.

En el Estado de México, en 2018 se registraron 47,921 embarazos adolescentes, en un rango de edad de 10 a 19 años, por lo que se le considera un problema de salud pública, ya que las madres adolescentes tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años. Por su parte, los bebés de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave, padecimientos que presionan los sistemas de salud.

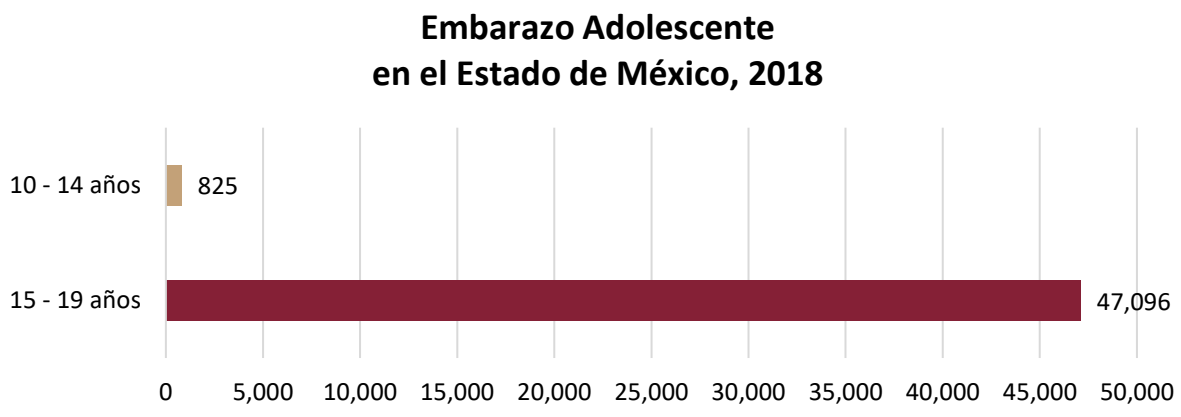

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Los municipios del Estado de México con mayor tasa de estos embarazos son: Ecatepec (3,933), Chimalhuacán (2,491), Toluca (2,448), Netzahualcóyotl (2,323) y Naucalpan (1,991).

En la Zona Sur se registraron 1,799 embarazos adolescentes; es decir, el 3.7% del total estatal; de los cuales, 50 eran niñas menores de 15 años.

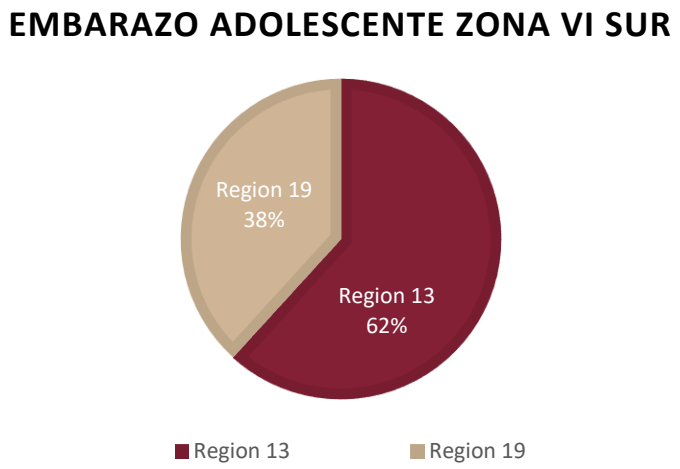

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Embarazo adolescente Región 13: Valle de Bravo

Municipio	10-14 años	14-19 años
Amanalco	1	119
Donato Guerra	7	191
Ixtapan del Oro	1	35
Otzoloapan	0	13
Santo Tomás	2	37
Temascaltepec	3	166
Valle de Bravo	7	262
Villa de Allende	3	231
Zacazonapan	0	33
Total	24	1,087

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

En la Región 13: Valle de Bravo, se registraron 1,111 embarazos en adolescentes, de los cuales, 24 fueron en mujeres de 10 a 14 años y 1,087 en mujeres de 14 a 19 años.

Embarazo adolescente Región 19: Tejupilco

Municipio	10-14 años	14-19 años
Amatepec	1	87
Tejupilco	12	314
Tlatlaya	10	119
Luvianos	3	142
Total	26	662

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Por su parte, en la Región 19: Tejupilco, se registraron 688 embarazos en adolescentes, de los cuales, 26 fueron en mujeres de 10 a 14 años y 662 en mujeres de 14 a 19 años.

En general, se debe prevenir el embarazo adolescente, reconociendo que las mujeres tienen el derecho de contar con las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre el uso de anticonceptivos y su salud reproductiva, incluyendo el derecho a la planificación familiar. Es responsabilidad de las autoridades sanitarias generar políticas y programas encaminados a atender estos temas, así como garantizar el acceso a las diversas opciones de métodos anticonceptivos, incluyendo preservativos, píldoras anticonceptivas, dispositivos intrauterinos (DIU), implantes subdérmicos y anticoncepción de emergencia, siempre haciendo énfasis en la elección informada y el respeto a la autonomía de las personas.

Estrategia regional

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Objetivo
T 1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.	T 1.1.1.1 Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.
	T 1.1.1.2 Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial.

Objetivo
T 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia	Línea de Acción
T 1.2.1 Prevenir y Atender la Violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.	T 1.2.1.1 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.
	T 1.2.1.2 Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.
	T 1.2.1.3 Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.
	T 1.2.1.4 Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.
	T 1.2.1.5 Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.
	T 1.2.1.6 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.
T 1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.	T 1.2.2.1 Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados
	T 1.2.2.2 Impulsar la creación, vinculación y articulación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.

Objetivo
T 1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud en la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.	T 1.3.1.1 Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas con perspectiva de género.
	T 1.3.1.2 Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas.
	T 1.3.1.3 Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.
	T 1.3.1.4 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.
T 1.3.2 Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.	T 1.3.2.1 Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad.
	T 1.3.2.2 Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.
T 1.3.3 Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.	T 1.3.3.1 Promover e impulsar la ruta para la atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.
	T 1.3.3.2 Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual.
	T 1.3.3.3 Proteger los derechos reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, sea en un contexto de matrimonio o relaciones consensuadas.

Objetivo
T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.4.1 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.	T 1.4.1.1 Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
	T 1.4.1.2 Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.

Estrategia	Líneas de acción
	T 1.4.1.3 Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.
	T 1.4.1.4 Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración con autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras del hogar remuneradas y no remuneradas.

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Diagnóstico

a) Atender las causas del delito

La inseguridad en el Estado de México es una problemática que deriva de diversos factores como la pobreza, la marginación, la violencia intrafamiliar, las conductas antisociales, la presencia del crimen organizado, el tráfico de armas y drogas, la ausencia o poca presencia de la autoridad, condiciones de impunidad y débil procuración e impartición de justicia, entre otros. Esto ha tenido como consecuencia afectaciones en las dinámicas personales, familiares, sociales, políticas y económicas.

Hacer frente a este complejo desafío requiere del diseño e implementación de políticas públicas con un enfoque integral y multifactorial que promueva la cultura de paz, el respeto y convivencia pacífica, y fundamentalmente, que atiendan las causas que originan la violencia y la delincuencia.

En este sentido, para garantizar la seguridad de las y los mexiquenses y devolver la paz y la tranquilidad a las familias de la entidad, la presente Administración se adhirió a la política nacional del Gobierno de México, implementando la estrategia de seguridad ciudadana denominada “Construcción de la Paz con Seguridad e Inteligencia”, la cual se basa en la atención de las causas del delito y la prevención de conductas delictivas, más y mejores policías con equipamiento adecuado, en la generación de inteligencia e investigación utilizando diversas tecnologías, en la colaboración y coordinación interinstitucional e interestatal para intercambiar información, así como en el fortalecimiento de la reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad. Todo ello, con la finalidad de desplegar acciones tácticas y operativas de manera conjunta que combatan a la criminalidad, principalmente la de alto impacto social.

Esta estrategia refleja un cambio de paradigma que busca proteger la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes del Estado de México en todos los espacios de la vida pública y privada, abordando las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia, reconstruyendo el tejido social y fomentando procesos de pacificación regionales con énfasis en el bienestar de las familias mexiquenses.

Incidencia delictiva

De acuerdo con los datos del SESNSP23, en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva se incrementó 8.8%, al pasar de 354,602 delitos en 2019 a 385,853 en 2023; es decir, 31,251 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes pasó de 2,056 a 2,151, un aumento de 4.6%.

[23] **Fuente: Incidencia delictiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP).**

Incidencia Delictiva Total 2019 - 2023
Cifras absolutas y Tasa por 100 mil habitantes

Territorio	2019		2020		2021		2022		2023		Total 2019 - 2023	Promedio Tasa por 100 mil habs. 2019-2023	Variación 2019 - 2023		Variación Tasa 2019-2023	
	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.	Abs.	Tasa por 100 mil habs.			Abs	%	Abs	%
Estado de México	354,602	2,056	341,278	1,958	389,492	2,213	397,513	2,237	385,853	2,151	1,868,738	2,123	31,251	8.8%	95	4.6%
Zona VI: Sur	4,995	1,189	5,206	1,231	5,910	1,387	5,521	1,286	4,289	991	25,921	1,217	-706	-14.1%	-198	-16.6%
Región 13: Valle de Bravo	3,508	1,429	3,779	1,527	4,186	1,678	4,042	1,608	3,121	1,232	18,636	1,495	-387	-11.0%	-197	-13.8%
Amanalco	238	929	313	1,211	349	1,338	366	1,392	271	1,022	1,537	1,178	33	13.9%	93	10.0%
Donato Guerra	304	848	394	1,090	369	1,013	351	956	306	828	1,724	947	2	0.7%	-19	-2.3%
Ixtapan del Oro	47	651	51	700	36	490	40	539	28	374	202	551	-19	-40.4%	-277	-42.5%
Otzoloapan	20	469	19	449	14	332	14	333	20	476	87	412	0	0.0%	7	1.5%
Santo Tomás	52	511	84	819	76	735	74	710	44	418	330	638	-8	-15.4%	-93	-18.1%
Temascaltepec	390	1,143	308	897	291	841	220	631	262	746	1,471	852	-128	-32.8%	-397	-34.7%
Valle de Bravo	2,034	2,922	2,088	2,975	2,483	3,509	2,495	3,500	1,735	2,416	10,835	3,065	-299	-14.7%	-506	-17.3%
Villa de Allende	416	766	510	930	545	984	465	833	420	747	2,356	852	4	1.0%	-20	-2.6%
Zacazonapan	7	161	12	275	23	525	17	386	35	791	94	428	28	400.0%	630	390.4%
Región 19: Tejupilco	1,487	852	1,427	813	1,724	976	1,479	831	1,168	651	7,285	824	-319	-21.5%	-201	-23.6%
Amatepec	75	265	156	549	189	661	183	635	142	488	745	519	67	89.3%	222	83.8%
Luvianos	110	372	58	195	95	317	83	275	120	394	466	310	10	9.1%	22	5.9%
Tejupilco	1,252	1,574	1,159	1,452	1,371	1,711	1,125	1,396	789	972	5,696	1,421	-463	-37.0%	-601	-38.2%
Tlatlaya	50	134	54	144	69	182	88	230	117	302	378	198	67	134.0%	167	124.5%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP).

El cálculo de tasa por 100,000 habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

En ese mismo periodo, en la Zona VI: Sur, integrada por la Región 13: Valle de Bravo y la Región 19: Tejupilco, se registraron 25,921 delitos, que representan el 1.4% del total de la incidencia ocurrida en el Estado de México. A diferencia de lo sucedido a nivel estatal, en esta zona la incidencia delictiva disminuyó 14.1%, al pasar de 4,995 delitos en 2019 a 4,289 en 2023; es decir, 706 delitos menos. La tasa delictiva también se redujo 16.6%, pasando de 1,189 en 2019 a 991 delitos por cada 100,000 habitantes en 2023.

De los 25,921 delitos ocurridos en la Zona VI: Sur de 2019 a 2023, en la Región 13: Valle de Bravo sucedieron 18,636, que representan el 71.9% de la incidencia delictiva total de la zona. En esta región, la incidencia delictiva pasó de 3,508 delitos en 2019 a 3,121 en 2023; es decir, 387 delitos menos, una disminución de 11%. De igual manera, la tasa delictiva por cada 100,000 habitantes se redujo 13.8%, al pasar de 1,429 delitos a 1,232 entre esos años.

Dentro de esta región, comparando la tasa delictiva por cada 100,000 habitantes de 2019 contra 2023, los municipios con mejores resultados en el combate a la delincuencia fueron Ixtapan del Oro, con una reducción de 42.5%, seguido de Temascaltepec, con una disminución de 34.7%. En sentido contrario, Zacazonapan fue el municipio con peores resultados, ya que la tasa de delitos se incrementó 390.4%.

Por otra parte, en la Región 19: Tejupilco de 2019 a 2023, sucedieron 7,285 delitos que representan el 28.1% de la incidencia delictiva total de la Zona VI: Sur. En esta región, la incidencia delictiva pasó de 1,487 delitos en 2019 a 1,168 en 2023; es decir, 319 delitos menos, una reducción de 21.5%. Asimismo, la tasa delictiva pasó de 852 a 651 delitos por cada 100,000 habitantes; una disminución de 23.6%.

Comparando la tasa delictiva por cada 100,000 habitantes de 2019 contra 2023, de los municipios que integran la región, Tejupilco es el único que presentó una reducción del 38.2%. Por el contrario, Tlatlaya tuvo un incremento de 124.5% y Amatepec de 83.8%.

En 2023, los principales delitos que más se cometieron en la Región 6 Sur del Estado de México fueron: lesiones con el 26.8%, seguido por el robo común con el 15.6%, la violencia familiar con 7.8%; y el daño a la propiedad con el 7.3%.

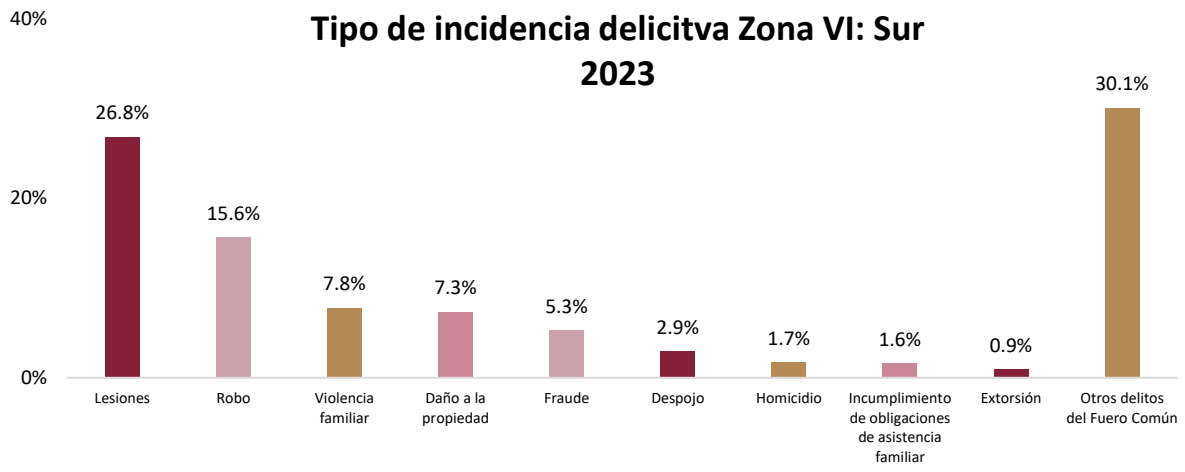

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

En la Región 13: Valle de Bravo, de los nueve municipios que la integran, en siete, el principal delito cometido fue el de lesiones. En Villa de Allende fue el delito de robo y en Zacazonapan fue el fraude. Por su parte, en la Región 19: Tejupilco, el principal delito cometido en los cuatro municipios que la integran fue el de lesiones.

El robo a transporte público es uno de los delitos que más afectan a la población del Estado de México. No obstante, en la Zona VI: Sur de la entidad, este delito tiene poca incidencia. En 2023, se cometieron solamente siete robos: cinco en la Región 13: Valle de Bravo y dos en la Región 19: Tejupilco.

En términos generales, aunque existe una tendencia a la baja en la incidencia delictiva de la Zona VI: Sur, es necesario continuar fortaleciendo las capacidades de las instituciones de seguridad y justicia y redoblar esfuerzos en materia de inteligencia, coordinación interinstitucional, intercambio de información, así como en las acciones tácticas y operativas para seguir combatiendo la criminalidad en todas sus manifestaciones y obtener mejores resultados a través del tiempo.

Asimismo, es fundamental fortalecer las acciones en materia de justicia cívica, lo que posibilita resolver o evitar que escalen conflictos vecinales como riñas, molestias por ruido excesivo, violencia familiar, consumo de alcohol en vía pública o daños a la propiedad. Esto permite, por una parte, que la convivencia social sea pacífica y armónica; y por otra, que las autoridades de seguridad se enfoquen en la atención de delitos de mayor impacto social.

Percepción de inseguridad

La incidencia delictiva que sucede en los entornos comunitarios, así como la victimización de la que son objeto los habitantes del Estado de México, impactan negativamente en la percepción de seguridad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana 2023 (ENVIPE)24, el porcentaje de población mayor de 18 años que considera inseguro vivir en la entidad disminuyó 4.4% entre 2020 (porcentaje más alto en los últimos cuatro años) y 2023, al pasar de 92.4% a 88.0%. De igual manera, el porcentaje que considera inseguro vivir en su municipio disminuyó 4.7%, ya que pasó de 82% a 77.3% entre esos mismos años.

[24] Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana 2023. Principales resultados Estado de México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

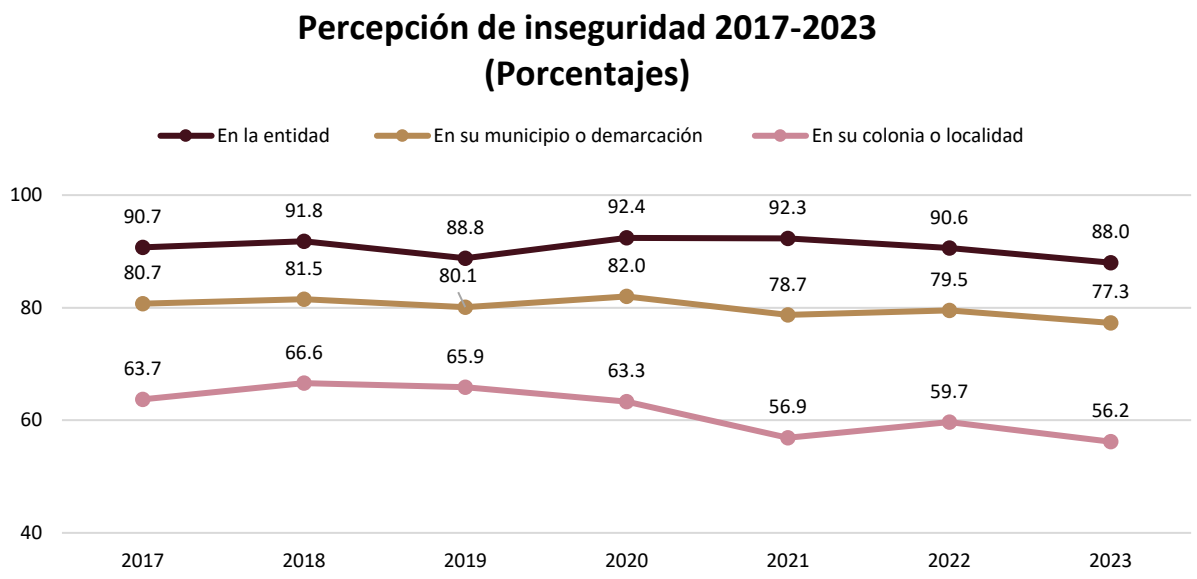

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana (ENVIPE) 2023.

La mayor disminución se presentó entre la población que considera que vivir en su colonia o localidad es inseguro, al pasar de 63.3% a 56.2%, una reducción de 7.1%.

La percepción de inseguridad es un fenómeno que contribuye a la desconfianza de la sociedad en sus instituciones; además, es un problema público que vulnera la calidad de vida de las personas, repercutiendo en que los mexiquenses dejen de realizar actividades cotidianas como transitar por ciertas calles, salir de noche, llevar objetos de valor, dejar que sus hijos salgan a la calle o hacer uso de parques u otros equipamientos urbanos por el temor a la presencia de delincuentes o ser víctima de algún delito. Todo ello ha traído como consecuencia la limitación del esparcimiento social, se ha inhibido la cohesión social y en algunos casos, ha generado otros problemas públicos de mayor impacto para la sociedad.
Por ello, es importante incrementar el estado de fuerza policial, para tener mayor cobertura en el territorio de la entidad, focalizando su presencia en las zonas y regiones de mayor incidencia delictiva y de acuerdo con el tipo de delitos que se cometen.

Asimismo, es prioritario recuperar y regenerar espacios y servicios públicos que contribuyen a la convivencia social, como el alumbrado público; así como fomentar una nueva actitud de servicio de las autoridades hacia la sociedad, privilegiando la cercanía y atención con equidad de género y respeto a los derechos humanos.

Corporaciones policiales (estado de fuerza)

De acuerdo al Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, realizado por el SESNSP, el Estado de México tiene una tasa de 0.99 policías por cada mil habitantes, cifra por debajo del estándar de 1.8 policías indicado en el Modelo Óptimo de la Función Policial y aún menor de la cifra de 2.8 policías recomendado como buena práctica internacional por la Organización de las Naciones Unidas25, lo que evidencia que el estado de fuerza en la entidad es limitado para proporcionar a la sociedad la seguridad que demanda. Según el Censo Nacional de Seguridad Ciudadana Estatal 2023, en 2022 la entidad contaba con un estado de fuerza de 16,340 elementos: 13,212 policías preventivos, 2,332 policías de reacción y 796 policías de investigación26.

La seguridad ciudadana es una función compartida entre la federación, los estados y municipios. Por esta razón, es fundamental la coordinación entre los tres niveles de gobierno y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad municipales, que mayormente son las que tienen el primer contacto con la sociedad.

[25] Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/
[26] Censo Nacional de Seguridad Ciudadana Estatal 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

En este sentido, de acuerdo con el Atlas de Seguridad Ciudadana del Estado de México 202227, los 13 municipios que integran la Zona VI: Sur, a julio de 2022, contaban con un estado de fuerza de 296 elementos operativos; es decir, 0.68 policías por cada 1,000 habitantes.

Estado de Fuerza Municipal Zona VI: Sur, Julio 2022

Territorio	Mujeres	% del total	Hombres	% del total	Total	Proyección de población COESPO 2022	Policías por cada mil habitantes
Estado de México	5,541	25%	16,986	75%	22,527	17,772,460	1.2675
Zona VI: Sur	45	15%	251	85%	296	429,394	0.6893
Región 13: Valle de Bravo	33	16%	173	84%	206	251,424	0.8193
Amanalco	2	9%	20	91%	22	26,302	0.8364
Donato Guerra	3	17%	15	83%	18	36,701	0.4904
Ixtapan del Oro	0	0%	3	100%	3	7,417	0.4045
Otzoloapan	2	50%	2	50%	4	4,204	0.9515
Santo Tomás	2	25%	6	75%	8	10,429	0.7671
Temascaltepec	9	27%	24	73%	33	34,840	0.9472
Valle de Bravo	15	17%	71	83%	86	71,287	1.2064
Villa de Allende	0	0	32	100%	32	55,844	0.5730
Zacazonapan*	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	4,400	N/D
Región 19: Tejupilco	12	13%	78	87%	90	177,970	0.5057
Amatepec	2	0	20	100%	22	28,837	0.7629
Luvianos	0	0	12	100%	12	30,230	0.3970
Tejupilco	4	11%	33	89%	37	80,579	0.4592
Tlatlaya	6	32%	13	68%	19	38,324	0.4958

* No existe información disponible.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 86. El cálculo de tasa por mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

La Región 13: Valle de Bravo, para ese año tenía 206 elementos de policía; una tasa de 0.81 por cada 1,000 habitantes. De los municipios que integran la región, Valle de Bravo tenía una tasa de 1.20, seguido de Otzoloapan con 0.95 y Temascaltepec con 0.94 policías. Ixtapan del Oro es el municipio que menos cobertura tiene, con 0.40 elementos.

La Región 19: Tejupilco, contaba con 90 policías, una tasa de 0.50 elementos por cada 1,000 habitantes. Amatepec es el municipio con mayor tasa al tener 0.76 integrantes y Luvianos el de menor tasa con 0.39 miembros.

Como se puede observar, tanto a nivel estatal como en los municipios que integran la Zona VI: Sur de la entidad existe despliegue policial; sin embargo, el estado de fuerza estatal y municipal es insuficiente para tener una adecuada cobertura en el territorio y proteger eficazmente a la población.

Por esta razón, es impostergable incrementar la cantidad de elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, con el propósito de garantizar la seguridad de los mexiquenses y brindar a la sociedad un servicio adecuado y de calidad.

Incrementar el estado de fuerza también implicará fortalecer los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento, infraestructura, capacitación y profesionalización constante, así como mejorar las prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, lo que dignificará la función policial y fortalecerá la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación.

[27] Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE), Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

De esta forma, la protección a la comunidad, así como la prevención, persecución, contención y combate de la incidencia delictiva será más eficaz y eficiente, lo que incidirá positivamente en la construcción de la paz en la entidad.

Prevención del delito, inteligencia e investigación

A nivel mundial, las organizaciones criminales y la comisión de delitos se han sofisticado cada vez más, como consecuencia de las dinámicas sociales actuales y los avances tecnológicos, lo que incrementa los riesgos para la población y representa un reto enorme para garantizar su seguridad.

Ante esta realidad, el Gobierno del Estado de México está obligado a renovar, adaptar y fortalecer las instituciones de seguridad, a capacitar y profesionalizar a sus elementos, y a contar con más y mejor infraestructura y equipamiento tecnológico, partiendo de la premisa de que para mejorar la seguridad ciudadana es imprescindible el empleo de la inteligencia estratégica, ya que se fortalece la toma de decisiones con base en la sistematización analítica de datos, lo que permite una coordinación más eficaz entre las diferentes instituciones de seguridad de los tres órdenes de Gobierno.

Actualmente, parte de la infraestructura tecnológica institucional con la que cuenta el Gobierno del Estado de México se integra por: Dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), (Estatal-Toluca y Regional-Ecatepec), 20,000 cámaras de video vigilancia urbana, 85 arcos carreteros para detección y reconocimiento de matrículas vehiculares, 10,000 altavoces para anuncio público y difusión de alerta sísmica, 100 drones: 60 hangares para dron y 40 drones tácticos para patrullajes preventivos, 3,500 sistemas de video vigilancia para transporte público, 60 centros de Mando Municipales (CMM) adecuados y equipados.

El sistema de despacho y atención de llamadas de emergencias 911, El Servicio de Denuncia Anónima 089, un sistema de posicionamiento global conformado por 3,000 equipos GPS, 2,000 botones de enlace ciudadano, 35,000 botones de pánico virtual Código C5 conectados a diversos inmuebles para notificación de emergencias; y un sistema de seguridad perimetral (ciberseguridad).

Hoy en día, esta infraestructura tecnológica ha sido insuficiente para prevenir actos delictivos y se ha visto rebasada para atender la demanda de la sociedad, lo que se ha visto reflejado en el incremento de la incidencia delictiva, tanto de delitos menores como de alto impacto social.

Por ello, es fundamental incrementar la infraestructura tecnológica invirtiendo en herramientas e insumos tecnológicos de vanguardia que fortalezcan la inteligencia policial, ya que a través de ella se tendrá mayor conocimiento del contexto delictivo en la entidad y se podrán identificar con mayor precisión zonas, colonias, calles y horarios en que se cometen la mayoría de estos hechos delictuosos. Asimismo, posibilitará diseñar estrategias operativas focalizadas que combatan la criminalidad y disminuyan la ocurrencia de delitos y principalmente, implementar acciones para atender las causas que los originan.

El empleo de nuevas herramientas tecnológicas también fortalece la investigación de delitos, haciéndola más eficiente, eficaz y transparente. Con ello, se mejora la capacidad y efectividad de las indagatorias y se robustecen las capacidades para hacer frente a las diversas conductas antisociales que afectan a las familias mexiquenses.

No obstante, la incorporación de herramientas tecnológicas en la generación de inteligencia policial y en la investigación y persecución del delito, representa un desafío ético y de privacidad ante la sociedad, por lo que la capacitación y profesionalización constante del personal que tenga acceso a la información será indispensable para lograr los objetivos institucionales y mejorar la seguridad ciudadana en la entidad.

Con el aumento exponencial del uso de internet y redes sociales, la población está expuesta al robo de identidad, robo de datos personales, sexting, acoso, fraude, violencia digital y otro tipo de delitos. Para hacer frente a estas conductas delictivas, fue creada la Policía Cibernética, que tiene como objetivo principal prevenir, atender y combatir incidentes que se cometen a través de medios digitales. De acuerdo con datos del INEGI, entre julio de 2022 y agosto de 2023, en el Estado de México, el 7.2% de usuarios de internet mayores de 12 años experimentó algún ciberdelito en los últimos 12 meses, posicionándose en el lugar 13 a nivel nacional.28

[28] Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH). Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf

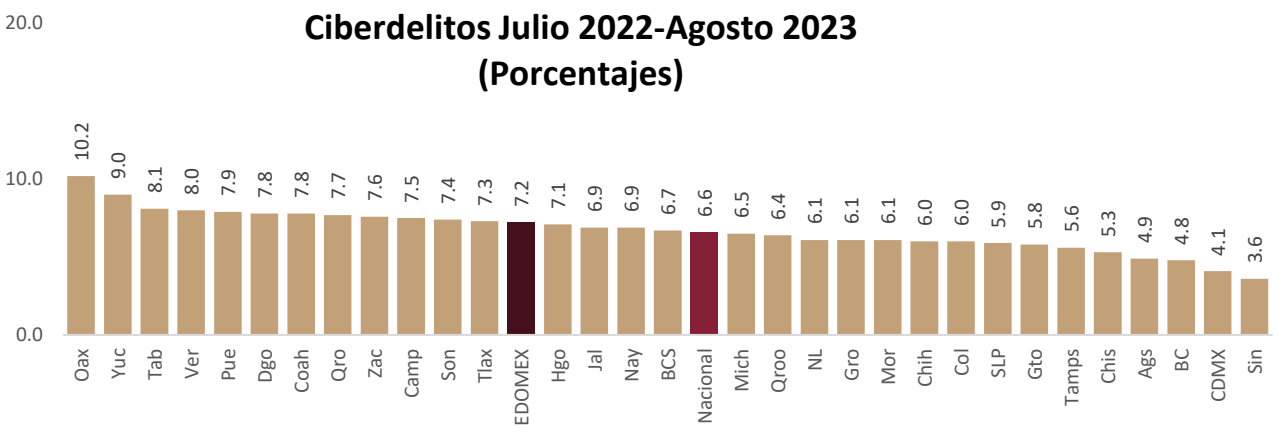

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023.

En general, la utilización de las nuevas tecnologías ha permitido ampliar y mejorar las capacidades de investigación, persecución y respuesta en el combate a los delitos; sin embargo, ha sido insuficiente para tener resultados permanentes y sostenibles, por lo que es necesario continuar con la modernización institucional implementando nueva infraestructura y herramientas tecnológicas, con la realización de cursos de capacitación, profesionalización y especialización y de las reformas al marco normativo que dan sustento al actuar gubernamental en este ámbito.

b) Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional

En el país y en las entidades federativas coexisten altos niveles de inseguridad con altos niveles de impunidad; lo que imposibilita garantizar a la población su derecho de acceso efectivo a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente.

En el Estado de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Ciudadana (ENVIPE) 2023, se estima que en 2022 se denunció solo el 11.1% de los delitos; y de este porcentaje, se inició carpeta de investigación en el 7.1% de los casos. Asimismo, de las carpetas iniciadas por el Ministerio Público, en el 46.1% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación29. Esto refleja la ineficacia en la investigación y persecución del delito, la falta de acceso a la justicia, así como un alto nivel de impunidad.

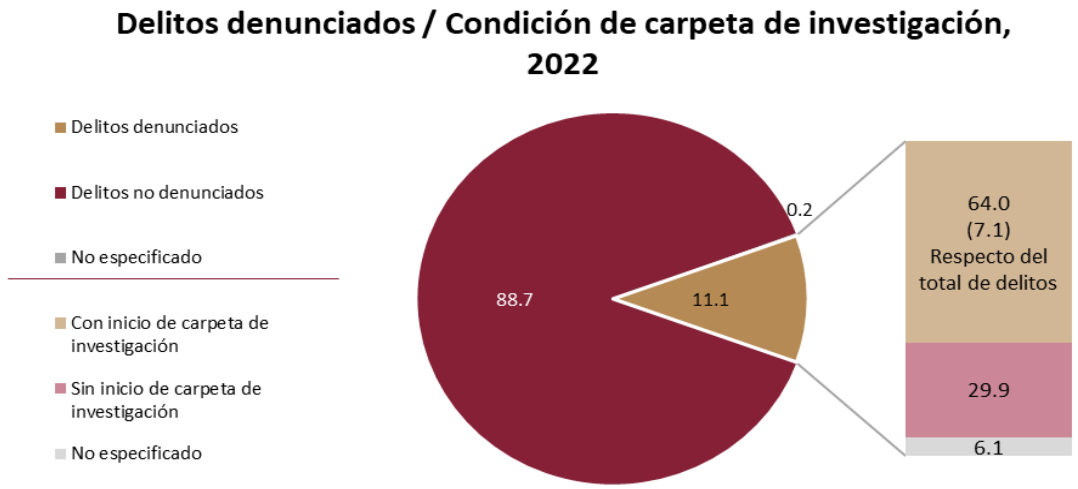

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Ciudadana (ENVIPE) 2023. Principales resultados Estado de México.

29 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Ciudadana 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

En este sentido, de acuerdo con el IGECEM, según información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, en 2022, esta institución contaba con 132 Agencias del Ministerio Público, 45 Centros de Justicia y 13 Fiscalías Regionales, una tasa de 1.07 espacios por cada 100,000 habitantes30. De estos totales, en la Zona VI: Sur existían 13 espacios: 6 Agencias del Ministerio Público, 3 Fiscalías Regionales y cuatro Centros de Justicia, con una tasa de 3.03 espacios por cada 100,000 habitantes.

Edificios para la Procuración de Justicia Zona VI: Sur, 2022

Territorio	Agencias del Ministerio Público	Fiscalías Regionales	Centros de Justicia	Total	Espacios por cada 100 mil habitantes
Estado de México	132	13	45	190	1.07
Zona VI: Sur	6	3	4	13	3.03
Región 13: Valle de Bravo	2	2	2	6	2.39
Amanalco	0	0	0	0	0.00
Donato Guerra	1	0	0	1	2.72
Ixtapan del Oro	0	0	0	0	0.00
Otzoloapan	0	0	0	0	0.00
Santo Tomás	0	0	0	0	0.00
Temascaltepec	0	0	1	1	2.87
Valle de Bravo	1	2	1	4	5.61
Villa de Allende	0	0	0	0	0.00
Zacazonapan	0	0	0	0	0.00
Región 19: Tejupilco	4	1	2	7	3.93
Amatepec	0	0	1	1	3.47
Luvianos	1	0	0	1	3.31
Tejupilco	2	1	1	4	4.96
Tlatlaya	1	0	0	1	2.61

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2023.
El cálculo de tasa por cien mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

De los 13 espacios de procuración de justicia con que contaba la Zona VI: Sur, 6 se encontraban en la Región 13: Valle de Bravo, con una tasa de 2.39 espacios por cada 100,000 habitantes. En Temascaltepec se ubica 1 Centro de Justicia; en Donato Guerra una Agencia del Ministerio Público y en Valle de Bravo una Agencia del Ministerio Público, 2 Fiscalías Regionales y 1 Centro de Justicia. Amanalco, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Villa de Allende y Zacazonapan no contaban con algún espacio cercano donde los mexiquenses acudieran a levantar alguna denuncia, por lo que se tendrían que trasladar a alguno de los otros municipios.

En la Región 19: Tejupilco, se ubican 7 espacios de procuración de justicia, una tasa de 3.93 por cada 100,000 habitantes. Tlatlaya y Luvianos cuentan con una Agencia del Ministerio Público cada uno, en Amatepec se sitúa 1 Centro de Justicia y Tejupilco concentra 2 Agencias del Ministerio Público, una Fiscalía Regional y 1 Centro de Justicia.

En cuanto al personal ocupado en procuración de justicia, en 2022 el Estado de México contaba con 7,229 personas para esta labor: 1,970 administrativos, 802 peritos, 2,238 policías de investigación y 2,219 Agentes del Ministerio Público, una tasa de 5.58 agentes por cada 1000 delitos31.

[30] IGECEM. "Edificios para la procuración de justicia por municipio". Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.
[31] IGECEM. "Personal ocupado en la procuración de justicia por municipio". Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Personal ocupado en la Procuración de Justicia Zona VI: Sur, 2022

Territorio	Ministerio Público	Policía de Investigación	Peritos	Administrativos	Total
Estado de México	2,219	2,238	802	1,970	7,229
Zona VI: Sur	34	28	22	8	92
Región 13: Valle de Bravo	19	16	9	3	47
Amanalco	0	0	0	0	0
Donato Guerra	2	0	1	0	3
Ixtapan del Oro	0	0	0	0	0
Otzoloapan	0	0	0	0	0
Santo Tomás	0	0	0	0	0
Temascaltepec	2	0	0	0	2
Valle de Bravo	15	16	8	3	42
Villa de Allende	0	0	0	0	0
Zacazonapan	0	0	0	0	0
Región 19: Tejupilco	15	12	13	5	45
Amatepec	0	0	1	0	1
Luvianos	0	0	0	0	0
Tejupilco	15	12	12	5	44
Tlatlaya	0	0	0	0	0

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2023.

La Zona VI: Sur, en ese año contaba con 8 administrativos, 22 peritos, 28 policías de investigación y 34 agentes del Ministerio Público, una tasa de 6.16 agentes por cada 1000 delitos, 0.58 por encima de la tasa estatal.

Dentro de esta zona, la Región 13: Valle de Bravo concentraba 47 personas ocupadas en la procuración de justicia, de las cuales 42 estaban en el municipio de Valle de Bravo. Por su parte, la Región 19: Tejupilco contaba con 45 personas para esta labor, de las cuales, 44 se ubicaban en el municipio de Tejupilco; aunque es importante destacar que cuenta con una tasa de 10.14 agentes de Ministerio Público por cada 1,000 delitos.

Así pues, para hacer más eficaz el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad, es indispensable, por una parte, promover entre la sociedad mexiquense la denuncia del delito; y por otra, impulsar en coordinación con la Fiscalía General de Justicia estatal y con respeto a su autonomía, la revisión de la infraestructura instalada en las diferentes regiones de la entidad, así como la cantidad de personal ocupado en la procuración de justicia y adscrito a cada región, con la finalidad de verificar si son suficientes para llevar a cabo la investigación y persecución del delito, de acuerdo con el tipo de incidencia delictiva que se presenta en las diversas zonas del Estado de México.

Asimismo, se requiere fortalecer las capacidades de las instituciones de procuración de justicia, para que refuercen las labores de inteligencia e investigación, cumplan con el debido proceso, obtengan las pruebas necesarias para sustentar la acusación penal y, de esta manera, los órganos jurisdiccionales tengan elementos para procesar y sancionar a los delincuentes, siempre considerando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos del delito.

Además de lo anterior, es de suma importancia fortalecer los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como la justicia cívica, con la finalidad de garantizar a los mexiquenses el acceso a una justicia, pronta y expedita.

Instituciones de impartición de justicia

Entre la población, existe la percepción generalizada de que hay una ausencia de capacidades de las instituciones de procuración e impartición de justicia que favorecen a los delincuentes, razón por la cual, después de ser detenidos, a las horas o días son puestos en libertad, contribuyendo de esta manera al fenómeno denominado “puerta giratoria”.

Según datos del IGECEM, elaborados con información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, de 2019 a 2022, del total de denuncias registradas, se radicaron ante los órganos jurisdiccionales, en promedio, 14 mil 572 causas por año, lo que representa una media de 3.93%32.

De las causas consignadas ante los jueces del Estado de México, en promedio, 533 por año corresponden a la Zona VI: Sur del Estado de México, lo que representa el 3.70% del total de la entidad.

Causas consignadas por Municipio Zona VI: Sur, 2019 -2022

Territorio	2019	2020	2021	2022
Denuncias registradas				
Estado de México	354,602	341,278	389,492	397,513
Causas consignadas				
Estado de México	16,287	11,601	13,816	16,585
(%)	4.59%	3.40%	3.55%	4.17%
Zona VI: Sur	436	339	863	492
(%)	2.68%	2.92%	6.25%	2.97%
Región 13: Valle de Bravo	276	250	814	366
(%)	63.30%	73.75%	94.32%	74.39%
Amanalco	30	0	89	19
Donato guerra	12	1	24	16
Ixtapan del oro	2	0	20	4
Otzoloapan	2	0	3	1
Santo Tomás	6	0	0	13
Temascaltepec	24	42	391	12
Valle de Bravo	169	206	9	270
Villa de Allende	31	1	278	31
Zacazonapan	0	ND	ND	0
Región 19: Tejupilco	160	89	49	126
(%)	36.70%	26.25%	5.68%	25.61%
Amatepec	3	4	4	6
Luvianos	11	8	6	4
Tejupilco	143	74	29	115
Tlatlaya	3	3	10	1

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

Del total de causas consignadas ante un juez en la Zona VI: Sur, en promedio, 76.44% por año corresponde a la Región 13: Valle de Bravo. En los últimos cuatro años, en este municipio es donde se han radicado la mayor cantidad, con 654 causas, seguido del municipio de Temascaltepec, con 469.

Por su parte, las causas judicializadas en la Región 19: Tejupilco promedian anualmente el 23.56%, siendo este municipio en donde se radican la mayor cantidad.

El fin último del proceso penal es que se repare el daño causado a las víctimas u ofendidos del delito y se sancione a los delincuentes. En este sentido, de las 14,572 causas que se han radicado en promedio por año a los órganos jurisdiccionales de la entidad entre 2019 y 2022, estos dictan, también en promedio, 5,173 sentencias condenatorias y 1,144 absolutorias. Del total de las sentencias emitidas entre estos años, el 81.9% son condenatorias y el 18.1% absolutorias. De manera similar, en la Zona VI: Sur, del total de sentencias dictadas, en promedio anual entre 2019 y 2022, 89 son condenatorias (83.4%) y 18 absolutorias (16.6%).

[32] "Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio". Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2023.

Sentencias por municipio Zona VI: Sur, 2019 - 2022

Territorio	2019		2020		2021		2022	
Denuncias registradas								
Estado de México	354,602		341,278		389,492		397,513	
Causas consignadas								
Estado de México	16,287		11,601		13,816		16,585	
Zona VI: Sur	436		339		863		492	
Sentencias								
Territorio	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias
Estado de México	5,392	1,291	4,059	816	5,395	1,244	5,847	1,224
Zona VI: Sur	87	24	69	9	118	12	83	26
Región 13: Valle de Bravo	65	17	51	9	112	12	67	23
Amanalco	5	0	1	0	27	2	4	1
Donato guerra	2	1	5	0	8	1	10	1
Ixtapan del oro	1	0	1	0	3	2	2	0
Otzoloapan	1	1	0	0	1	0	0	0
Santo Tomás	0	0	1	1	0	0	1	0
Temascaltepec	1	2	5	0	33	1	0	0
Valle de Bravo	50	10	34	8	1	0	42	16
Villa de Allende	5	2	4	0	39	6	8	5
Zacazonapan	0	1	ND	ND	ND	ND	0	0
Región 19: Tejupilco	22	7	18	0	6	0	16	3
Amatepec	0	0	0	0	2	0	2	0
Luvianos	0	0	1	0	1	0	0	0
Tejupilco	20	6	17	0	0	0	14	3
Tlatlaya	2	1	0	0	3	0	0	0

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

En la Región 13: Valle de Bravo, del total de sentencias dictadas, en promedio anual, 74 son condenatorias (82.9%) y 15 absolutorias (17.1%). En Valle de Bravo y en Villa de Allende son los municipios donde más sentencias se emiten. En lo que respecta a la Región 19: Tejupilco, en promedio se han dictado anualmente 16 sentencias condenatorias (86.1%) y 3 absolutorias (13.9%).

En general, del total de la incidencia delictiva en la entidad, después de las determinaciones tomadas en las diversas etapas del proceso penal, solo el 1.4% de los delitos en promedio recibe una sentencia condenatoria. En la Zona VI: Sur este porcentaje es de 1.63%; en la Región 13: Valle de Bravo es de 1.88%, y en la Región 19: Tejupilco es de 1.04%.

Considerando que solo el 11.1% de los delitos cometidos en el Estado de México son denunciados, el porcentaje que recibe una sentencia condenatoria es sumamente bajo; incrementado así la impunidad y la desconfianza de la sociedad en las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Aunado a lo anterior, existe un contexto en el que los tribunales están saturados y la infraestructura institucional es insuficiente para atender la demanda de administración de justicia en la entidad. Por ello, el Poder Judicial del Estado de México debe contar con el capital humano suficiente y con condiciones laborales dignas, con capacitación constante, con infraestructura y equipamiento necesario y adecuado, y principalmente, adaptarse a los cambios jurídicos y a la realidad social imperante en la actualidad. Esto le permitirá avanzar en la conclusión del rezago del sistema de justicia penal tradicional, seguir consolidando el sistema de justicia penal acusatorio, así como la implementación y operación del sistema de justicia laboral y de la nueva normatividad procedimental en materia civil y familiar; todo ello para responder correctamente a las exigencias de la sociedad.

Coordinación entre instituciones de seguridad

Entre las razones que causan los altos niveles de inseguridad e impunidad se encuentra la falta de articulación entre la labor de las corporaciones policiales y los sistemas de procuración de justicia. Por ello, la coordinación y colaboración entre las instituciones de seguridad ciudadana de los distintos niveles de gobierno es un mecanismo indispensable para prevenir el delito, combatir la delincuencia común y organizada, y garantizar a la sociedad el acceso efectivo a la justicia.

En este propósito, el Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal, que tiene por objetivo planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en la materia; además de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, en el ámbito de su competencia.
Para materializar la estrategia estatal de seguridad, además de la coordinación cotidiana entre las instituciones estatales, se llevan a cabo las Mesas para la Construcción de la Paz, en las que también participan autoridades federales, entre ellas: la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estas últimas tres del Estado de México; así como diversas autoridades municipales. Con este mecanismo, se avanza en el intercambio de información y en el diseño de operaciones conjuntas para combatir la incidencia delictiva, principalmente los delitos de alto impacto.

De acuerdo con los datos del SESNSP, 1,868,738 delitos que se cometieron en el Estado de México de 2019 a 2023, 413,220 fueron de alto impacto, que representan el 25.9% de la incidencia delictiva total de la entidad.33

Entre estos años, a nivel estatal la incidencia delictiva de alto impacto disminuyó 26.8%, al pasar de 95,916 delitos en 2019 a 70,166 en 2023; es decir, 25,750 menos. Asimismo, la tasa de incidencia delictiva disminuyó 29.7%, pasando de 556 delitos por cada 100,000 habitantes en 2019 a 391 en 2023. En ese mismo periodo, de los 413,220 delitos de alto impacto que ocurrieron en la entidad, en la Zona VI: Sur se registraron 1,679, que representan el 0.4% de ese total.

Comparando 2019 contra 2023, la incidencia delictiva de alto impacto en la Zona VI: Sur disminuyó 18.7%, ya que pasó de 374 delitos a 304; lo que significa 70 delitos menos. De igual manera, la tasa se redujo 21.1%, pasando de 89 a 70 delitos por cada 100,000 habitantes.

Delitos de Alto Impacto 2019 - 2023*
Cifras absolutas y Tasa por 100 mil habitantes

Territorio	2019		2020		2021		2022		2023		Total 2019 - 2023	Promedio Tasa por 100 mil habs 2019-2023	Variación absoluta 2019 - 2023		Variación Tasa 2019 - 2023	
	Abs	Tasa por 100 mil habs.	Abs	Tasa por 100 mil habs.	Abs	Tasa por 100 mil habs.	Abs	Tasa por 100 mil habs.	Abs	Tasa por 100 mil habs.			Abs	%	Abs	%
Estado de México	95,916	556	82,589	474	83,814	476	80,735	454	70,166	391	413,220	470	-25,750	-26.8%	-165	-29.7%
Zona VI: Sur	374	89	331	78	348	82	322	75	304	70	1,679	79	-70	-18.7%	-19	-21.1%
Región 13: Valle de Bravo	324	132	272	110	283	113	262	104	245	97	1,386	111	-79	-24.4%	-35	-26.7%
Amanalco	18	70	26	101	30	115	31	118	19	72	124	95	1	5.6%	1	2.0%
Donato Guerra	30	84	25	69	28	77	29	79	24	65	136	75	-6	-20.0%	-19	-22.3%
Ixtapan del Oro	7	97	7	96	6	82	2	27	3	40	25	68	-4	-57.1%	-57	-58.6%
Otzoloapan	1	23	1	24	0	0	4	95	0	0	6	28	-1	-100.0%	-23	-100.0%
Santo Tomás	7	69	3	29	7	68	4	38	3	29	24	47	-4	-57.1%	-40	-58.5%
Temascaltepec	63	185	46	134	39	113	21	60	32	91	201	117	-31	-49.2%	-94	-50.6%
Valle de Bravo	162	233	126	180	129	182	139	195	100	139	656	186	-62	-38.3%	-93	-40.2%
Villa de Allende	36	66	37	67	39	70	32	57	63	112	207	75	27	75.0%	46	68.8%
Zacazonapan	0	0	1	23	5	114	0	0	1	23	7	32	1	0.0%	23	0.0%
Región 19: Tejupilco	50	29	59	34	65	37	60	34	59	33	293	33	9	18.0%	4	14.8%
Amatepec	4	14	6	21	6	21	8	28	0	0	24	17	-4	-100.0%	-14	-100.0%
Luvianos	5	17	2	7	4	13	3	10	6	20	20	13	1	20.0%	3	16.5%
Tejupilco	39	49	47	59	52	65	45	56	51	63	234	58	12	30.8%	14	28.2%

[33] COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y de las proyecciones de población del COESPO. * Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.

Tlatlaya	2	5	4	11	3	8	4	10	2	5	15	8	0	0.0%	0	-4.1%

* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP).

El cálculo de tasa por cien mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

De los 1,679 delitos de alto impacto ocurridos en la Zona VI: Sur de 2019 a 2023, en la Región 13: Valle de Bravo sucedieron 1,386, que representan el 82.5% de la incidencia total de este tipo de delitos en la zona. En esta región se ha presentado una disminución de 24.4%, ya que pasó de 324 delitos en 2019 a 245 en 2023. De la misma forma, la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes disminuyó 26.7%.

Considerando la tasa delictiva, entre 2019 y 2023, las mayores disminuciones en los delitos de alto impacto se presentaron en Otzoloapan (-100%), Ixtapan del Oro (-58.6%), Santo Tomás (-58.5%), Temascaltepec (-50.6%) y Valle de Bravo (-40.2%). En sentido opuesto, Villa de Allende fue el único municipio donde la tasa de este tipo de delitos creció en 68.8%.

En la Región 19: Tejupilco, sucedieron 293 delitos de alto impacto, que representan el 17.5% de los 1,679 registrados en la zona. Contrario a la tendencia de la Zona VI: Sur y de la Región 13: Valle de Bravo, en esta región la incidencia delictiva aumentó 18%, al pasar de 50 delitos en 2019 a 59 en 2023. Asimismo, la tasa delictiva por cada 100,000 habitantes se incrementó 14.8%.

Comparando la tasa delictiva de 2019 contra 2023, en Tejupilco se incrementaron los delitos de alto impacto en 28.2% y en Luvianos 16.5%. En sentido opuesto, en Amatepec disminuyeron 100% y en Tlatlaya 4%.

En 2023, los delitos de alto impacto con mayor tasa por cada 100,000 habitantes que sucedieron en la Zona VI: Sur fueron: el robo a vehículo automotor con y sin violencia, con una tasa de 14 casos cada uno; el robo a transeúnte, con una tasa de 9 registros; y la extorsión, también con una tasa de 9 sucesos. Esto se replica tanto en la Región 13: Valle de Bravo como en la Región 19: Tejupilco.

Delitos de Alto Impacto Zona VI: Sur. 2023
Cifras absolutas y Tasa por 100 mil habitantes

Delito de Alto Impacto	Región 13: Valle de Bravo		Región 19: Tejupilco		Zona VI: Sur	
	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.	Absolutos	Tasa por 100 mil habs.
Total	245	97	59	33	304	70
Extorsión	29	11	11	6	40	9
Feminicidio	0	0	0	0	0	0
Homicidio doloso	18	7	5	3	23	5
Robo a casa habitación con violencia	15	6	0	0	15	3
Robo a negocio con violencia	9	4	1	1	10	2
Robo a transeúnte en vía pública con violencia	33	13	4	2	37	9
Robo a transportista con violencia	3	1	1	1	4	1
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas con violencia	53	21	7	4	60	14
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas sin violencia	47	19	14	8	61	14
Robo en transporte público colectivo con violencia	0	0	1	1	1	0
Secuestro	3	1	1	1	4	1
Trata de personas	0	0	0	0	0	0
Violación equiparada	16	6	6	3	22	5
Violación simple	19	8	8	4	27	6

* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP).
El cálculo de tasa por cien mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

En general, aunque en el Estado de México y la Zona VI: Sur ha habido una disminución en la incidencia delictiva de alto impacto entre 2019 y 2023, es importante mantener y consolidar la coordinación y colaboración de los distintos niveles de gobierno y de las diversas instituciones de seguridad y justicia, para conjuntar esfuerzos a través de los medios jurídicos, operativos y tecnológicos disponibles, así como para incrementar el despliegue del estado de fuerza en el territorio. Esto con

la finalidad de mejorar la efectividad en los operativos de prevención, disuasión, investigación y persecución del delito común y de alto impacto social, ya que en las regiones existe presencia de grupos del crimen organizado que puede generar mayor violencia. Particularmente, es importante focalizar esfuerzos en la Región 19: Tejupilco y sus municipios, en donde la incidencia de alto impacto se ha incrementado.

Mecanismos de coordinación con Estados y Municipios

Por sus condiciones geográficas, la incidencia delictiva que se presenta en el Estado de México es distinta en sus diversas regiones. Además, existen factores generadores de violencia y una dinámica delictiva particular en las zonas limítrofes y colindantes con otras entidades federativas.

Específicamente el sur de la entidad es un territorio en disputa por diversos grupos del crimen organizado, ya que es una vía para el tráfico de drogas, mercancías y personas, entre otros delitos, lo que ha incrementado en la zona los niveles de violencia y la incidencia de algunos delitos de alto impacto.

Durante 2023, de los 304 delitos de alto impacto que se cometieron en la Zona VI: Sur del Estado de México, los principales fueron: el robo de vehículo sin violencia, con 61 casos, que representaron el 20.1% del total; el robo de vehículo con violencia, con 60 sucesos y que significaron el 19.7%; y la extorsión, con 40 casos, que fueron el 13.2%. En su conjunto, estos tres delitos abarcaron el 53% de la incidencia delictiva de alto impacto de la zona.

Delitos de Alto Impacto 2023*
Cifras absolutas por Municipio

Delito de Alto Impacto	Región 13: Valle de Bravo									Región 19: Tejupilco				Total Zona VI Sur
	Amanalco	Donato Guerra	Ixtapan del Oro	Otzoloapan	Santo Tomás	Temascaltepec	Valle de Bravo	Villa de Allende	Zacazonapan	Amatepec	Luvianos	Tejupilco	Tlatlaya	
Total	19	24	3	0	3	32	100	63	1	0	6	51	2	304
Extorsión	1	2	0	0	1	5	19	1	0	0	1	10	0	40
Feminicidio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Homicidio doloso	4	1	1	0	0	0	7	4	1	0	0	4	1	23
Robo a casa habitación con violencia	2	0	0	0	0	0	10	3	0	0	0	0	0	15
Robo a negocio con violencia	0	1	0	0	1	2	3	2	0	0	0	1	0	10
Robo a transeúnte en vía pública con violencia	0	0	0	0	0	1	26	6	0	0	1	3	0	37
Robo a transportista con violencia	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1	0	4
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas con violencia	3	4	1	0	0	17	7	21	0	0	0	7	0	60
Robo a vehículo automotor de 4 ruedas sin violencia	3	8	0	0	0	4	11	21	0	0	2	12	0	61
Robo en transporte público colectivo con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Secuestro	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	4
Trata de personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación equiparada	3	5	0	0	0	0	7	1	0	0	2	4	0	22
Violación simple	2	2	1	0	1	3	7	3	0	0	0	7	1	27

* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP).

El robo de vehículo sin violencia, principalmente se concentró en los municipios de Villa de Allende (21 casos), Tejupilco (12 casos) y Valle de Bravo (11 eventos). En estos tres municipios sucedió el 72.1% del total de este delito.

El robo de vehículo con violencia sucedió mayormente en los municipios de Villa de Allende (21 casos) y Temascaltepec (17 incidentes). En estos dos municipios ocurrió el 63.3% de la incidencia total de este delito en la zona.

El delito de extorsión se registró en su mayoría en Valle de Bravo (19 casos) y Tejupilco (10 sucesos). Estos municipios concentraron el 72.5% de la totalidad de este delito.
Para hacer frente a la delincuencia común y organizada, en el Estado de México existen los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Ciudadana, que son órganos responsables de propiciar la efectiva coordinación entre los municipios que los conforman, así como de planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad ciudadana, en sus respectivos ámbitos de gobierno.

También existen los Consejos Regionales de Seguridad Ciudadana, que se instalan de manera temporal o permanente, cuando es necesaria la participación coordinada entre el Estado de México con otras entidades federativas o municipios.

Adicionalmente, en un ejercicio sin precedentes, en la presente administración se ha iniciado un novedoso mecanismo de coordinación y colaboración con las entidades federativas vecinas denominado “Mesas Interestatales para la Construcción de la Paz”. La primera se realizó entre las y los gobernadores del Estado de México, Guerrero, Michoacán y Morelos, en la cual acordaron de manera urgente, establecer el nuevo Centro Coordinador de Operaciones Interestatales para la Región de Tierra Caliente que reforzará la seguridad en las comunidades colindantes, así como la implementación conjunta de cinco ejes: operativos conjuntos, seguridad en carreteras, combate a la extorsión y a la tala clandestina; y, fortalecimiento de las capacidades de comunicación e inteligencia.

La segunda Mesa Interestatal se llevó a cabo con los Estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las autoridades estatales para brindar mejor seguridad a los habitantes de la zona centro del país.

De igual manera, existe la Agenda Metropolitana del Valle de México para resolver problemáticas comunes en materia de seguridad que comparten el Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo.

Así pues, es de suma importancia consolidar la colaboración y coordinación con los municipios y entidades colindantes, para definir estrategias, realizar labores de inteligencia, intercambiar información y llevar a cabo operativos conjuntos con un enfoque regional, con la finalidad de prevenir los delitos, identificar bandas criminales y, sobre todo, reforzar las acciones encaminadas a brindar paz, tranquilidad y bienestar a la población.

Sistema penitenciario

Una condición indispensable para construir la paz y lograr mayor seguridad en el Estado de México es garantizar los derechos de las personas privadas de su libertad (PPL) mientras están en reclusión, así como su reinserción efectiva a la sociedad para que cuando obtenga su liberación no vuelvan a delinquir.

El Sistema Penitenciario del Estado de México es el más grande del país, ya que concentra 22 instituciones penitenciarias: 19 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (C.P.R.S.), 2 Penitenciarias y el Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".

Desde hace años, estos Centros Penitenciarios enfrentan diversos problemas, entre ellos, el más importante es la sobrepoblación. De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a marzo de 2024, en los Centros Penitenciarios existía una capacidad total instalada de 14,327 espacios; sin embargo, la población privada de la libertad (PPL) era de 35,300 personas (33,970 del fuero común y 1,330 del fuero federal), lo que significa una sobrepoblación de 20,973 espacios, es decir, un sobrecupo de 146.39%34. Los de mayor sobrepoblación son el de Chalco, con 542.73%, el de Zumpango con 435.83%, y el de Tlalnepantla de Baz con 435.55%.

[34] Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE_2024_03.pdf

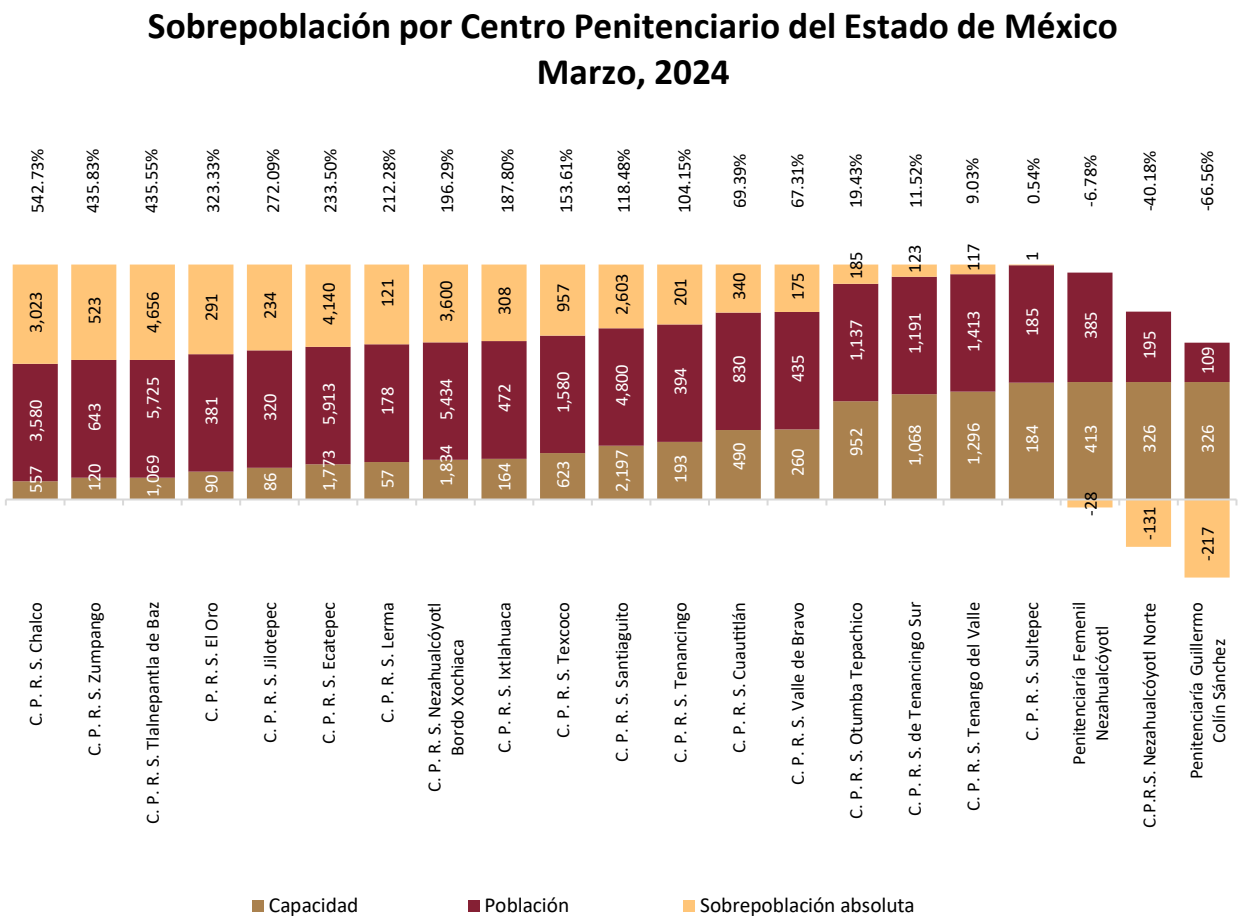

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

El C.P.R.S Valle de Bravo, que está ubicado en la Región 13 de la Zona VI: Sur de la entidad cuenta con una capacidad de 260 espacios, no obstante, tiene una población de 435 internos, es decir, 175 personas más (un sobrecupo equivalente a 67.31%).

Además de la sobrepoblación, existen distintos problemas que se presentan al interior de los Centros Penitenciarios de la entidad, como son: motines, riñas, intento de evasión, evasión, agresiones, homicidios, suicidios, entre otros. Por ejemplo, de acuerdo con la información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, en septiembre de 2022, en los 21 Centros Penitenciarios ocurrieron 33 incidencias, siendo la más frecuente las agresiones con arma punzocortante, seguida del fallecimiento por muerte natural y las riñas.

Incidencias en los Centros Penitenciarios del Estado de México Septiembre, 2022*

Centro Penitenciario**	Agresiones	Riñas	Autoagresiones	Fallecimiento por muerte natural	Agresión con arma punzocortante	Violación	Total
Estado de México	6	7	2	8	9	1	33
Zona VI: Sur	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Ecatepec	2	3	0	3	6	1	15
C. P. R. S. Santiaguito	0	2	0	1	3	0	6

C. P. R. S. Tlalnepantla de Baz	1	0	0	4	0	0	5
C. P. R. S. Cuautitlán	1	1	1	0	0	0	3
C. P. R. S. Tenango del Valle	1	1	1	0	0	0	3
C. P. R. S. Chalco	1	0	0	0	0	0	1
C. P. R. S. Jilotepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Otumba Tepachico	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Nezahualcóyotl Norte	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Texcoco	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Lerma	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Valle de Bravo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Zumpango	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Sultepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Ixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo Sur	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. El Oro	0	0	0	0	0	0	0
Penitenciaría Femenil Nezahualcóyotl	0	0	0	0	0	0	0
Penitenciaría Guillermo Colín Sánchez	0	0	0	0	0	0	0

* Casos de incidencias como motines, alteración al orden, homicidio, suicidio, intento de evasión, evasión, acoso sexual y agresión a personal, se omiten por no tener incidencias.
** No incluye al Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".
Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 144.

El C.P.R.S Valle de Bravo, así como en otros catorce Centros Penitenciarios de la entidad, no se suscitaron incidencias durante el mes indicado.

Por otra parte, el cambio de paradigma penitenciario (que pasó de un modelo punitivo a uno de reinserción social) trajo consigo la obligación del Estado mexicano de proporcionar a las PPL las herramientas para su desarrollo personal durante su estancia en los Centros Penitenciarios. De esta manera, en la Ley Nacional de Ejecución Penal se estableció que los ejes para la reinserción social son el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

En este sentido, en el Estado de México se implementa el Modelo Integral de Reinserción Social, el cual es necesario consolidar, con la finalidad de que las personas recluidas logren una reinserción positiva a la sociedad, emprendan nuevos proyectos de vida y, fundamentalmente, eviten la reincidencia en actividades delictivas.

En suma, para fortalecer el Sistema Penitenciario del Estado de México en su conjunto y mantener el orden, la gobernabilidad y estabilidad al interior de los Centros Penitenciarios, se requiere de una política integral que considere el mejoramiento y modernización de la infraestructura, en la aplicación de protocolos, consignas, códigos de emergencia y procedimientos sistemáticos de operación; en la capacitación continua y la profesionalización del personal penitenciario; en el fortalecimiento de las capacidades en materia de inteligencia penitenciaria, así como en la innovación de los sistemas tecnológicos. Todo esto posibilitará construir en la entidad un sistema penitenciario moderno y de vanguardia que procure el bienestar de la población y la pacificación de la sociedad.

Derechos Humanos

Las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia y de ejecución de sanciones deben hacer valer, respetar y proteger los derechos humanos y garantías individuales de las personas en todas las etapas del proceso penal, apegando su desempeño a los protocolos de actuación y a la demás normatividad en la materia.

Los cuerpos policiales deben realizar sus actividades siguiendo los protocolos de primer respondiente y de uso de la fuerza, entre otros, garantizando los derechos tanto de las víctimas y ofendidos del delito, como de los posibles responsables del delito.

Por su parte, las autoridades de procuración de justicia deben garantizar el debido proceso acatando lo establecido en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Asimismo, deben asegurar que las víctimas cuenten con un asesor jurídico y una atención apropiada, apoyándose en la Comisión de Atención a Víctimas, y que los posibles imputados tengan una defensa adecuada, lo cual pueden solicitar a la Defensoría Pública.

Las autoridades de impartición de justicia deben juzgar con perspectiva de género, procurando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos y una sanción justa a los responsables del delito.

Finalmente, las autoridades penitenciarias deben garantizar a las personas privadas de su libertad una estancia digna en los centros de reclusión, así como instrumentar los ejes para la efectiva reinserción social.

Quejas por violaciones a los Derechos Humanos

Actualmente, existen diferencias entre la normatividad de la federación, las entidades federativas y los municipios para regular la actuación de las autoridades de seguridad y justicia. Derivado de esto, en el contexto estatal, en múltiples ocasiones su actuación no ha sido apegada a la normatividad mínima de respeto a los derechos humanos. Esto ha propiciado que las Comisiones de Derechos Humanos nacional y estatal hayan recibido numerosas quejas en contra las instituciones de seguridad ciudadana en la entidad.

Quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Centros Federales de Readaptación Social de la SEGOB	2	1							3
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1			2	2			2	7
Comisión Nacional de Seguridad / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3		2	2	16	9	4	1	37
Procuraduría/Fiscalía General de la República	75	52	39	27		32	17	9	251
Guardia Nacional/Policía Federal	82	68	64	38	27	38	38	13	368
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	71	66	12			60	65	62	336
Policía Federal Ministerial					1	5	1	1	8
Policía Militar					1				1
Secretaría de Gobernación	4	2							6
Secretaría de la Defensa Nacional		20	35	24		23	29	12	143
Secretaría de Marina		25	10	2	7	2		2	48
Total	238	234	162	95	54	169	154	102	1,208

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 25.

De acuerdo con el Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, de 2015 a 2022 se presentaron ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) 1,208 quejas contra las instituciones de seguridad federales en la entidad35. La anterior policía federal, ahora Guardia Nacional, es la que ha concentrado la mayor cantidad de quejas, con 368; seguida del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social con 336, y de la Procuraduría/Fiscalía General de la República, con 251 quejas. Estas tres dependencias acumulan el 79.1% del total de quejas presentadas en el periodo.

No obstante, es de destacar que entre esos años las quejas presentadas en el Estado de México hacia las instituciones de seguridad federales han tenido una disminución del 57.1%, al pasar de 238 en 2015 a 102 en 2022. Sobresale que la Fiscalía General de la República ha reducido en 88% las quejas en su contra; seguida de la Guardia Nacional, con una baja de 84.1%, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con un decremento de 66.7%.

[35] De acuerdo a los conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos, las quejas se definen como "una manifestación de voluntad, mediante la cual una o varias personas hacen valer ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una inconformidad que consideran vulnera sus derechos fundamentales, motivada por el ejercicio indebido u omisión de las funciones y atribuciones de un servidor público, haciendo patente su deseo de que se investigue sobre el particular". Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

Recomendaciones emitidas por violaciones a los Derechos Humanos

Las Recomendaciones son un pronunciamiento público que expresa el resultado final de una investigación realizada por las Comisiones de Derechos Humanos (nacional o estatales), dirigido a la autoridad responsable en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de Derechos Humanos36. En este sentido, son un instrumento que permiten proporcionar a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos una reparación del daño sufrido e impedir futuras repeticiones.

De 2015 a 2022, la CNDH emitió 13 Recomendaciones hacia instituciones de seguridad, tanto federales como estatales, en el Estado de México37.

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022

Número de Recomendación	Año	Autoridad
2015/35	2015	Comisión Nacional de Seguridad
2019/19	2019	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
2019/44	2019	Fiscalía General del Estado de México
2019/46	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2019/85	2019	Fiscalía General del Estado de México
2020/13	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/10	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2021/104	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/112	2021	Secretaría de Marina/Fiscalía General de la República
2021/124	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2022/32	2022	Fiscalía General del Estado de México/Instituto Mexicano del Seguro Social/Fiscalía General de la República
2022/61	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Fiscalía General de la República
2022/76	2022	Fiscalía General del Estado de México/Secretaría de Marina

Fuente: COPLADEM (2024). Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 24.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), de 2015 a 2023 ha emitido 92 Recomendaciones a instituciones de seguridad ciudadana por vulneraciones a diversos derechos humanos, de las que solo ocho corresponden a 2023. En este periodo, las Recomendaciones han tenido una reducción de 57.9%, ya que pasaron de 19 en 2015 a 8 en 2023. Comparado con 2017, que ha sido el año con mayor cantidad de Recomendaciones, la disminución es de 66.7%.

Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad del Estado de México 2015-2023

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Ayuntamientos	11	7	10	2	2					32
Procuraduría* / Fiscalía General de Justicia del Estado de México	6	8	5		1	1	1		6	28

[36] Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

[37] Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE), Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana** / Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Control Penitenciario Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	2	3	9	2	1	3	1		2	23
Presidencias/Presidentes Municipales		3					4	1		8
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México		1								1
Totales	19	22	24	4	4	4	6	1	8	92

* Se denominó Procuraduría General de Justicia hasta 2016.
** Se denominó Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana hasta 2017.
Fuente: COPLADEM 2024. Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022 y del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2023.

Las instituciones que concentran la mayoría de las recomendaciones son los diversos Ayuntamientos con 32 (que desde 2020 no reciben alguna), la Fiscalía General de Justicia de la entidad con 28 (antes Procuraduría General de Justicia) y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México con 23.

Del total de Recomendaciones emitidas por la CODHEM hacia instituciones de seguridad en el Estado de México, cuatro fueron para municipios integrantes de la Zona VI: Sur, particularmente de la Región 13: Valle de Bravo. Aunque es importante mencionar que desde 2020 no se tiene registro de Recomendaciones hacia estas instituciones.

Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia Instituciones de Seguridad en el Estado de México, según motivo, 2015-2023

Número de Recomendación	Año	Autoridad	Motivo
4/2015	2015	H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo	Violación a los principales de la legalidad y seguridad jurídica, así como a la libertad e integridad personal.
7/2015	2015	H. Ayuntamiento Constitucional de Donato Guerra	Violación a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídico al transgredirse el principio de proporcionalidad en sede administrativo municipal.
1/2016	2016	125 Ayuntamientos del Estado de México	Sobre la armonización de los bandos municipales, a fin de que no contemplen infracciones administrativas que tengan identidad con delitos previstos en el Código Penal del Estado de México.
8/2019	2019	H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtapan del Oro	Vulneración a los principios de legalidad y seguridad jurídica, así como al debido procedimiento legal.

Fuente: COPLADEM (2024). Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022.

Aunque en general las quejas y recomendaciones hacia instituciones de seguridad ciudadana en el Estado de México han tenido una disminución significativa, es necesario impulsar que la actuación de todas las autoridades sea apegada a la legalidad, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Para ello, es necesario seguir fortaleciendo el marco normativo y de actuación tanto de la federación como de las entidades federativas y los municipios para contextos específicos, y que los servidores públicos cuenten con el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes idóneas, por lo que cobran particular relevancia los procesos de reclutamiento, selección, control de confianza, entrenamiento, capacitación y profesionalización.

Gestión Integral de riesgos

El Estado de México por su ubicación geográfica, cantidad de habitantes y su diversidad climática y topográfica, es susceptible a la presencia de distintos fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico, que representan diferentes niveles de peligro para la vida, la salud y el patrimonio de la población, así como para el equipamiento y la infraestructura urbana.

Para hacer frente a los fenómenos, brindar atención oportuna a las emergencias y salvaguardar la integridad y patrimonio de los mexiquenses, proteger la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente, la presente Administración cuenta con el Sistema Estatal de Protección Civil, que es el responsable de efectuar acciones coordinadas entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las dependencias y entidades de los sectores público y social.

Para desarrollar sus funciones, este Sistema Estatal implementa la perspectiva de Gestión Integral de Riesgos (GIR), que es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para solucionar los problemas de atención prioritaria para la protección civil.

Peligros hidrológicos, geológicos y antropogénicos

En el Estado de México, a excepción de calamidades marítimas, suceden la mayoría de los fenómenos perturbadores considerados en el catálogo de riesgos, entre ellos: sismos, vulcanismo, hundimientos, agrietamientos, deslizamientos de tierra, inundaciones, trombas, tormentas de granizo, ondas gélidas, ondas cálidas, vientos fuertes e incendios forestales. Asimismo, también se pueden presentar fenómenos provocados por la actividad humana, como son el almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo, concentraciones masivas, entre otros.

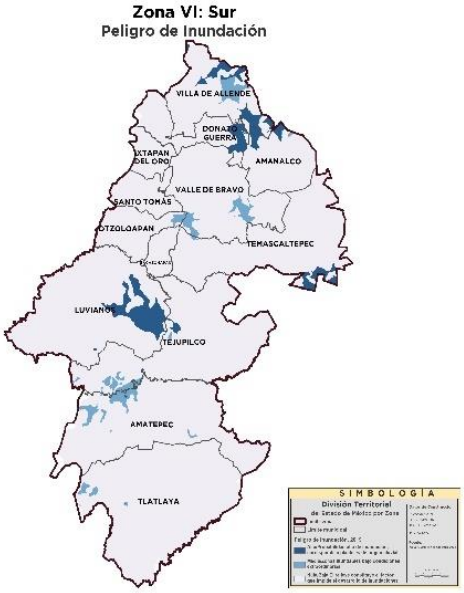

Entre los peligros hidrológicos, algunas regiones de los municipios de la Zona VI: Sur del Estado de México son susceptibles a inundaciones. Los municipios que presentan áreas con alta probabilidad de que suceda esta calamidad son Luvianos, Villa de Allende, Donato Guerra y algunas partes de Temascaltepec.

Existen otras áreas en las colindancias de Amatepec y Tejupilco, Valle de Bravo con sus límites con Otzoloapan y Villa de Allende que presentan mediana probabilidad de que se presenten inundaciones, bajo condiciones extraordinarias.

En cuanto a peligros geológicos, existen volcanes, fallas y fracturas que pueden afectar a la población o la infraestructura y equipamiento urbano. Amanalco, Temascaltepec, Villa de Allende, Donato Guerra y Valle de Bravo son los municipios que albergan la mayor cantidad de volcanes.
Por su parte, Tlatlaya, Amatepec, Luvianos, Valle de Bravo y Tejupilco son los municipios con mayor cantidad de fallas y fracturas geológicas en sus territorios.

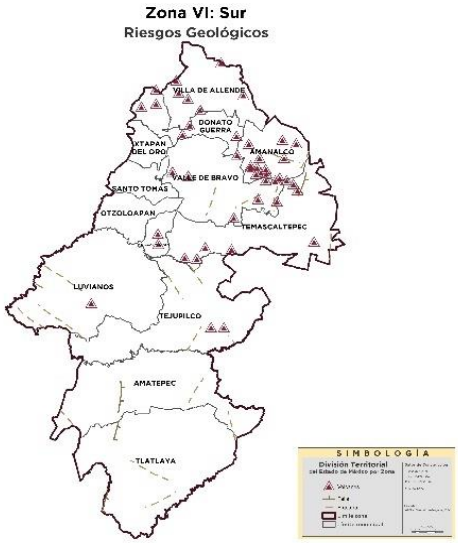

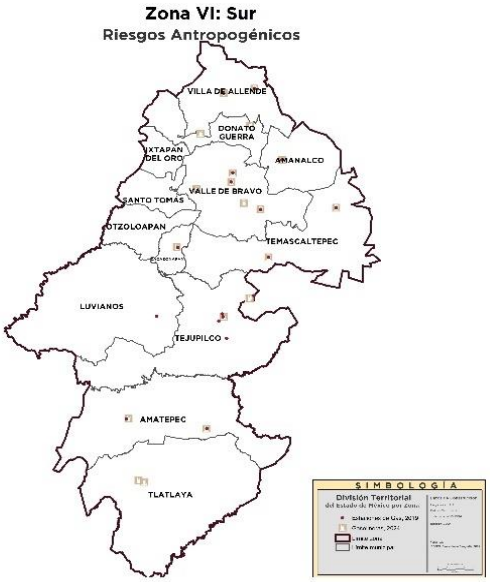

En lo que respecta a los peligros antropogénicos, entre ellos se encuentran las gasolineras y las estaciones de gas. Con excepción de Ixtapan del Oro, Santo Tomás y Otzoloapan, en lo demás municipios que integran la Zona VI: Sur, existe por lo menos una estación de gas o una gasolinera.
Valle de Bravo, por su vocación turística, es el municipio que concentra más de estas estaciones de combustible.

Ahora bien, además de estos peligros específicos que existen en los municipios de la Zona VI: Sur del Estado de México, todos los años se presentan algunas calamidades provocadas por fenómenos perturbadores, que deben ser atendidas por las autoridades de protección civil.

Por ejemplo, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI38, durante 2022, las Unidades de Protección Civil atendieron en el Estado de México 33 mil 693 eventos, súbitos y no súbitos, derivados de algún fenómeno perturbador; de los cuales, 710 fueron en la Zona VI: Sur, lo que equivale al 2.1% del total de eventos ocurridos en la entidad.

Los eventos más recurrentes en la zona fueron los incendios forestales, con 298 casos (41.97%); los accidentes terrestres, con 173 sucesos (24.37%); los derrames, con 114 acontecimientos (16.06%) y los derrumbes, con 85 incidentes (11.97%). Estos eventos concentraron el 94.37% de total ocurrido en la Zona VI: Sur del Estado de México.

Eventos atendidos por la Unidad Municipal de Protección Civil, derivado de algún fenómeno perturbador, 2022

Territorio	Total	Eventos súbitos												Eventos no súbitos		
		Sismos percibidos	Caídos o derrumbes	Hundimientos	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres	Fugas tóxicas	Derrames	Incendios estructurales (casa habitación, edificios, escuelas, comercios, etcétera)	Incendios forestales	Incendios de aeronaves	Otro tipo de incendios	Accidentes terrestres	Concentración masiva de población	Agrietamientos	Otros fenómenos hidrometeoro-lógicos	Otros eventos no súbitos
Estado de México	**33 693**	**107**	**309**	**287**	**485**	**978**	**477**	**1 727**	**2 902**	**1**	**3 872**	**7 232**	**2 708**	**240**	**260**	**6 321**
Zona VI Sur	**710**	**3**	**85**	**2**	**5**	**4**	**114**	**3**	**298**	**1**	**1**	**173**	**2**	**10**	**8**	**1**
Región 13: Valle de Bravo	**394**	**3**	**61**	**1**	**4**	**0**	**113**	**3**	**158**	**1**	**0**	**30**	**2**	**10**	**8**	**0**
Amanalco	209	0	1	0	0	0	113	2	50	1	0	30	2	10	0	0
Donato Guerra	15	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0
Ixtapan del Oro	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otzoloapan	68	0	59	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0
Santo Tomás	90	0	0	0	0	0	0	0	90	0	0	0	0	0	0	0
Temascaltepec	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Valle de Bravo	6	1	1	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Villa de Allende	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Zacazonapan	3	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0
Región 19: Tejupilco	**316**	**0**	**24**	**1**	**1**	**4**	**1**	**0**	**140**	**0**	**1**	**143**	**0**	**0**	**0**	**1**
Amatepec	38	0	17	0	0	0	1	0	17	0	1	1	0	0	0	1

[38] Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Luvianos	80	0	3	0	0	0	0	0	15	0	0	62	0	0	0	0
Tejupilco	187	0	0	1	1	4	0	0	101	0	0	80	0	0	0	0
Tlatlaya	11	0	4	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0

Nota: la información se refiere a los eventos atendidos por las unidades municipales de protección civil u homólogas derivado de algún fenómeno perturbador, del 1 de enero al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación territorial.
NA: no aplica, debido a que se reportó no haber atendido algún evento derivado de un fenómeno perturbador. O bien, no aplica el tipo de evento. O bien, no aplica por alguna otra situación o circunstancia dentro en el municipio.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI.

En la Región 13: Valle de Bravo ocurrieron 394 eventos, que representan el 55.49% del total de la Zona VI: Sur. Amanalco fue el municipio que más eventos atendió con 209; los principales fueron: 113 derrames; 50 incendios forestales y 30 accidentes terrestres. Santo Tomás fue el segundo municipio con mayores eventos; pues atendió 90 incendios forestales. En tercera posición se ubicó el municipio de Otzoloapan con 68 incidentes, entre ellos: 59 derrumbes y 7 fenómenos hidrometeorológicos. Estos tres municipios acumularon el 93.15% del total de los eventos ocurridos en la región.

Por otra parte, en la Región 19: Tejupilco acontecieron 316 eventos, que equivalen al 45.51% del total de la Zona VI: Sur. Tejupilco fue el municipio que más eventos atendió con 187; entre ellos: 101 incendios forestales y 80 accidentes terrestres. El segundo municipio fue Luvianos con 80 incidentes, destacando 62 accidentes terrestres y 15 incendios forestales. Estos dos municipios concentraron el 84.49% del total de acontecimientos de la región.

c) Protección civil regional

Prevenir y atender eficazmente los desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos requiere que las Unidades de Protección Civil, tanto estatal como municipales, cuenten con conocimientos de su territorio, planeación, recursos financieros y materiales, y principalmente, personal capacitado que pueda desempeñarse en los distintos contextos de riesgo. Asimismo, es fundamental que la población cuente con información pertinente para actuar en los distintos escenarios que pongan en peligro su salud, su vida o su patrimonio.

En este sentido, el Atlas de Riesgos es una de las herramientas indispensables para contar con información oportuna que facilite la toma de decisiones y la implementación de medidas adecuadas para la prevención de desastres, lo que permiten hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos.

Según la información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI39, en 2022, de los 125 municipios de la entidad, 87 contaban con esta herramienta. De la Zona VI: Sur, solo nueve contaban con ella. Destaca que en Amanalco, Zacazonapan y Tlatlaya estaba en elaboración al momento del Censo.

Particularmente, es de suma importancia que la entidad y los municipios cuenten con Consejos o Comités, disposiciones normativas, planes o programas de protección civil, así como programas de emergencia para dar respuesta oportuna a la población.

En 2022, de los 125 municipios que integran la entidad, 112 contaban con Consejo o Comité de Protección Civil y 89 tenían alguna disposición normativa en la materia. Asimismo, 62 municipios refirieron contar con planes o programas de protección civil y 61 declararon tener planes de emergencia o contingencia.

[39] Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Existencia de Atlas de Riesgos, Consejo o Comité, Disposición Normativa y Planes o Programas en materia de Protección Civil, 2022

Territorio	Existencia de algún Atlas de Riesgos	Existencia de algún Consejo o Comité de Protección Civil u homólogo	Existencia de alguna disposición normativa en materia de protección civil	Existencia de Plan o Programa de Protección Civil u homólogo	Existencia de Plan de Emergencia o de Contingencia u homólogo
Municipios Estado de México	87	112	89	62	61
Zona VI: Sur	9	10	6	5	4
Región 13: Valle de Bravo	6	6	4	2	2
Amanalco	*	1	1	*	*
Donato Guerra	1	0	*	1	1
Ixtapan del Oro	1	*	1	1	1
Otzoloapan	1	1	0	0	0
Santo Tomás	1	1	*	*	*
Temascaltepec	0	0	1	-	-
Valle de Bravo	1	1	1	*	*
Villa de Allende	1	1	*	*	*
Zacazonapan	*	1	*	*	*
Región 19: Tejupilco	3	4	2	3	2
Amatepec	1	1	*	0	0
Luvianos	1	1	1	1	1
Tejupilco	1	1	1	1	1
Tlatlaya	*	1	*	1	*

Nota: El número 1 se refiere a las administraciones públicas que reportaron contar con algún Atlas de Riesgos, Consejo o Comité, disposición normativa y plan o programa en materia de protección civil.

El número 0 se refiere a los que reportaron no contar con algún Atlas, Consejo o Comité, disposición normativa y plan o programa en materia de protección civil.

Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación territorial.

(*): El Atlas de Riesgos, Consejo o Comité, la disposición normativa, y los planes o programas en materia de protección civil se encontraba en proceso de integración.
(-): no se sabe.
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI

En los municipios de las regiones que integran la Zona VI: Sur del Estado de México, la mayoría contaban con Comité o Consejo de Protección Civil. Donato Guerra y Temascaltepec no contaban con este organismo y en Ixtapan del Oro se encontraba en integración en ese momento.

En cuanto a normatividad, Otzoloapan no contaba con alguna disposición normativa en la materia y en Donato Guerra, Santo Tomás, Villa de Allende, Zacazonapan, Amatepec y Tlatlaya se encontraba en elaboración.

En lo que respecta a los Programas o Planes de Protección Civil, Otzoloapan y Amatepec no contaban con este instrumento. En Amanalco, Santo Tomás, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan estaba en integración.

Es importante mencionar que no solo es fundamental que los municipios cuenten con Programa o Plan de Protección Civil, sino que estos instrumentos también deben integrar todos los temas o ejes rectores de la protección civil, contemplar las etapas para atender el ciclo de Gestión Integral de Riesgos y considerar mecanismos de coordinación institucional con las diversas autoridades federales, estatales, de otros municipios, de otras entidades federativas, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, organismos internacionales.

Parte importante de la prevención y atención de siniestros o desastres, es la capacitación y difusión de información hacia el personal de las áreas de protección civil, así como a la población en general. En este tenor, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI indica que, durante 2022, las Unidades

Municipales de Protección Civil de los distintos municipios del Estado de México llevaron a cabo 10,028 eventos de capacitación y difusión.

De ese total de eventos, en la Zona VI: Sur se efectuaron solamente 87, que equivale al 0.87%. Los temas que más se abordaron fueron los de primeros auxilios y simulacros.

Eventos de capacitación y difusión realizados por la Unidad Municipal de Protección Civil, según tema, 2022

Territorio	Total	Elaboración de programas o instrumentos de protección civil	Identificación y análisis de riesgos	Mapas de peligros y riesgos	Prevención y combate de incendios, y manejo de extintores	Medidas de seguridad y autoprotección civil	Simulacros	Formación de brigadas de protección civil	Primeros auxilios	Evacuación, búsqueda y rescate	Evaluación de daños	Continuidad de operaciones	Manejo de emergencias con materiales peligrosos	Sistema de Comando de Incidentes	Otro
Municipios Estado de México	10,028	1,154	142	9	2,846	523	1,938	1,431	3,361	2,358	1,072	1	24	28	1,270
Zona VI: Sur	87	8	3	2	5	1	24	3	26	7	1	1	1	2	4
Región 13: Valle de Bravo	82	8	3	2	4	1	20	3	26	7	1	1	1	2	4
Amanalco	8	8	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Donato Guerra	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ixtapan del Oro	2	NA	NA	NA	NA	NA	NA	2	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otzoloapan	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Santo Tomás	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Temascaltepec	12	NA	3	2	NA	1	NA	1	1	NA	1	1	1	2	NA
Valle de Bravo	56	NA	NA	NA	3	NA	18	NA	24	7	NA	NA	NA	NA	4
Villa de Allende	4	NA	NA	NA	1	NA	2	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Zacazonapan	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Región 19: Tejupilco	5	0	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Amatepec	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Luvianos	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tejupilco	5	NA	NA	NA	1	NA	4	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tlatlaya	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Nota: La información se refiere a los eventos de capacitación y difusión en materia de protección civil realizados por las unidades municipales de protección civil u homólogas, del 1 de enero al 31 de diciembre. Las columnas por tema son independientes entre sí. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación territorial.
El total puede no corresponder con la suma de las cifras de las columnas por tema, toda vez que un mismo evento pudo abarcar uno o más temas.
NA: no aplica, debido a que se reportó que no se realizaron eventos de capacitación y difusión en materia de protección civil. O bien, no se realizaron eventos en el tema correspondiente. O bien, no aplica por alguna otra situación o circunstancia dentro en el municipio.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI

En la Región 13 se realizaron 82 eventos de capacitación y difusión, que representa el 94.3% del total de eventos realizados en la Zona VI: Sur. Destaca el municipio de Valle de Bravo en donde la Unidad Municipal de Protección Civil llevó a cabo 56 eventos abordando los temas de primeros auxilios, simulacros y evacuación, búsqueda y rescate. Es de resaltar que, en los municipios de Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Santo Tomás y Zacazonapan no se efectuó evento alguno durante 2022.

Por su parte, de la Región 19, solo Tejupilco llevó a cabo 5 eventos de capacitación y difusión; en todos los demás municipios no se efectuó ninguno.

Así pues, para consolidar la protección civil en la entidad y sus diversas regiones, es indispensable fortalecer la implementación de la Gestión Integral de Riesgos en todas sus etapas para salvaguardar a la población y sus bienes, así como fortalecer la cultura de autoprotección y la resiliencia, impulsando la acreditación de estándares de competencia e incrementando la inversión en equipamiento e infraestructura. Todo esto redundará en mejorar la capacidad de adaptación de las poblaciones más vulnerables y del fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades.

Pirotecnia

El Estado de México se distingue a nivel nacional por sus diversas tradiciones, que son un importante atractivo turístico que impulsa el desarrollo económico de la entidad. Una de las más significativas es la actividad pirotécnica, que constituye el sustento de miles de familias mexiquenses en 74 municipios. Su principal producción se concentra en los municipios de Tultepec, Zumpango, Almoloya de Juárez, Texcoco, Chimalhuacán, Axapusco y Ozumba; destacando que el municipio de Tultepec fue el pionero en producir pólvora en México.

En la Zona VI: Sur, los municipios de Donato Guerra y Villa de Allende están registrados ante el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMPEI) como fabricantes, mientras que los demás municipios, tanto de la Región 13: Valle de Bravo, como de la Región 19: Tejupilco, está registrados como comerciantes temporales.

Actividad Pirotécnica Región 6 Sur

Territorio	Fabricante y Comerciante	Comerciante	Fabricante	Comerciante Temporal
Región 13: Valle de Bravo				
Amanalco	-	-	-	SI
Donato Guerra	-	-	SI	
Ixtapan del Oro	-	-	-	SI
Otzoloapan	-	-	-	SI
Santo Tomás	-	-	-	SI
Temascaltepec	-	-	-	SI
Valle de Bravo	-	-	-	SI
Villa de Allende	-	-	SI	
Zacazonapan	-	-	-	SI
Región 19: Tejupilco				
Amatepec	-	-	-	SI
Luvianos	-	-	-	SI
Tejupilco	-	-	-	SI
Tlatlaya	-	-	-	SI

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (2024).

Desafortunadamente, en la fabricación, almacenamiento, comercialización y uso de artificios pirotécnicos, se tiene registro de un alto índice de accidentes.

De acuerdo con información del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), entre 2003 y 2023, a nivel nacional sucedieron 769 accidentes relacionados con la actividad pirotécnica, en los que hubo 719 lesionados y 2,614 fallecidos40. El Estado de México es la entidad federativa en donde mayor cantidad de siniestros se han presentado, ya que

[40] "Accidentes por pirotecnia en entidades del país". Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). ACUERDO mediante el cual se publica el Programa Especial para la Reducción del Riesgo por el Manejo de Artificios Pirotécnicos. Diarios Oficial de la Federación del 24 de mayo de 2024. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5728398&fecha=24/05/2024#gsc.tab=0

en este periodo ocurrieron 224 accidentes (29.13% de total del país), con 214 lesionados y 856 personas fallecidas, que representan el 29.8% y 32.7% respectivamente del total nacional.

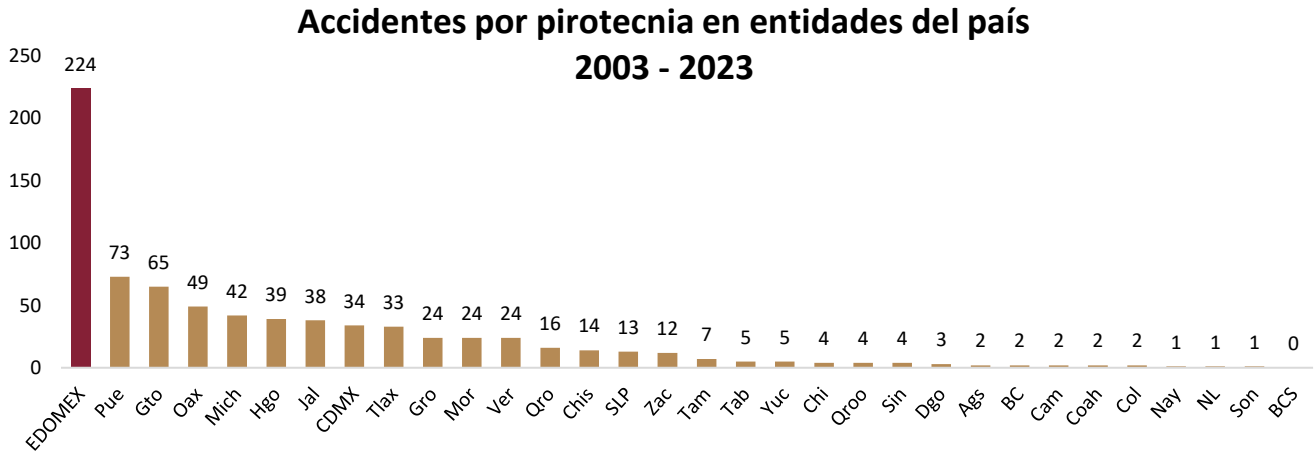

Fuente: ACUERDO mediante el cual se publica el Programa Especial para la Reducción del Riesgo por el Manejo de Artificios Pirotécnicos. Centro Nacional de Prevención de Desastres. Diario Oficial de la Federación. 24/05/2024

Asimismo, destaca que de los 23 municipios del país donde han ocurrido más siniestros en este periodo, siete pertenecen al Estado de México: Tultepec (34.6%), Almoloya de Juárez (7.3%), Zumpango (7.0%), Ozumba (3.0%), Texcoco (2.3%), Amecameca (2.0%) y Chalco (1.7%).

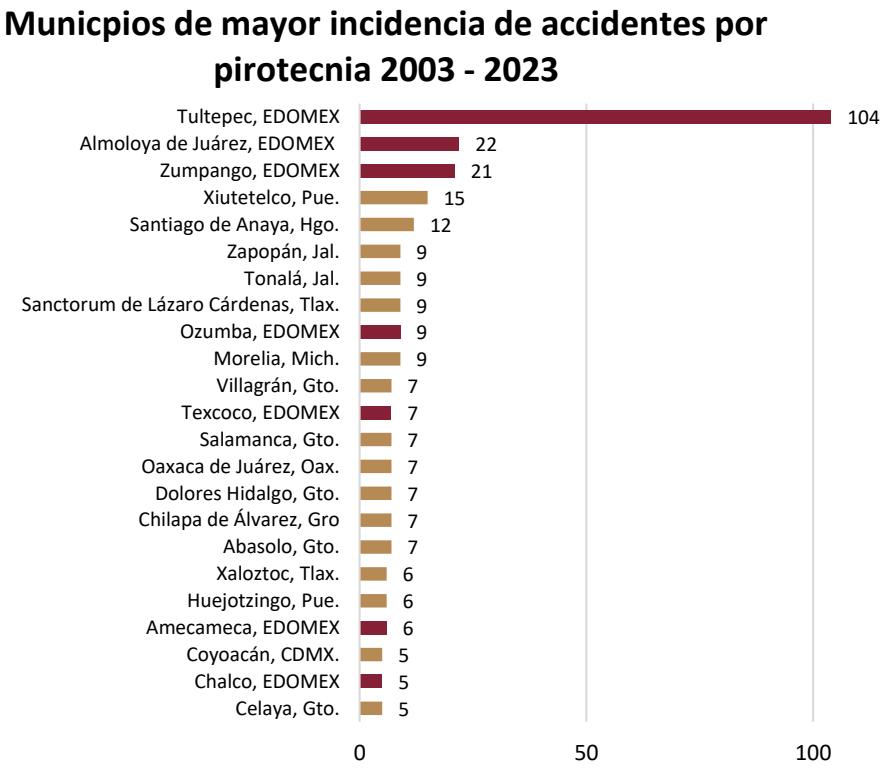

Fuente: ACUERDO mediante el cual se publica el Programa Especial para la Reducción del Riesgo por el Manejo de Artificios Pirotécnicos. Centro Nacional de Prevención de Desastres. Diario Oficial de la Federación. 24/05/2024

Estos siete municipios, concentran el 57.8% del total de accidentes ocurridos en los 23 municipios con mayor siniestralidad.

Por otra parte, autoridades del IMEPI informaron que en 2023 se registraron 20 accidentes pirotécnicos, lo que representa una reducción de 50%, comparado con el año 2017, considerado como el más letal al haberse registrado 40 siniestros 41.

Para minimizar las prácticas que ocasionan accidentes dentro del sector pirotécnico, existe la Comisión de Prevención Integral de la Pirotecnia como instancia de coordinación con autoridades federales y estatales que, junto con el IMEPI, realizan supervisiones a centros de fabricación y comercialización, proporcionan asesoría técnica y legal, así como capacitación especializada.

A pesar de que en el último año se han reducido los incidentes y siniestros derivados de la actividad pirotécnica, es necesario seguir fortaleciendo las acciones que lleva a cabo en el IMEPI, así como el trabajo coordinado con las autoridades federales y municipales, con la finalidad de mejorar procesos de producción, almacenamiento, traslado, comercialización y consumo, combatir la ilegalidad y robustecer las medidas de prevención y seguridad.

Todo ello con la finalidad de que la pirotecnia siga siendo el sustento de miles de familias mexiquenses y una actividad que distingue la cultura y tradiciones del Estado de México.

Estrategia regional

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Objetivo
T 2.1 Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Línea de Acción
T 2.1.1 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.	T 2.1.1.1 Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad.
T 2.1.2 Fortalecer las capacidades de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.	T 2.1.2.1 Impulsar y fortalecer las acciones del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.
T 2.1.3 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.	T 2.1.3.1 Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.
	T 2.1.3.2 Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes

Objetivo
T 2.2 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.2.1. Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.	T 2.2.1.1. Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto, como el homicidio, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones a los derechos humanos.
	T 2.2.1.2 Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil.

[41] "Se reducen accidentes pirotécnicos, dice IMEPI". El Universal. 29 de Enero de 2024. Disponible en: https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/se-reducen-accidentes-pirotecnicos-dice-imepi/

Objetivo
T 2.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.3.1 Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.	T 2.3.1.1 Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos.
T 2.3.2 Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto.	T 2.3.2.1 Colaborar con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de delitos, mediante el establecimiento de unidades especializadas en casos de alto impacto.

Objetivo
T 2.4 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.4.1 Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.	T 2.4.1.1 Fortalecer los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como los puntos de videovigilancia urbana como medida disuasiva de incidentes delictivos, investigación y persecución.

Objetivo
T 2.5 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.5.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.	T 2.5.1.1 Implementar mecanismos de justicia itinerante, que acerquen la cobertura a todas las regiones del Estado de México, especialmente a zonas vulnerables y alejadas de los principales centros de impartición de justicia.
T 2.5.2 Impulsar y fortalecer el ejercicio de la defensoría pública.	T 2.5.2.1 Implementar acciones que acerquen la defensoría pública a la gente, a través de asesorías, capacitaciones, reparación del daño o jornadas itinerantes de defensoría pública.

Objetivo
T 2.6. Fortalecer, modernizar y humanizar el Sistema Penitenciario Estatal en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.6.1 Fortalecer la infraestructura de las instituciones penitenciarias, la seguridad de las personas privadas de la libertad y de visitantes de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, así como la inteligencia penitenciaria.	T 2.6.1.1 Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, promoviendo la ampliación de la capacidad instalada o la creación de nuevos espacios, a fin de disminuir la sobrepoblación y contar con espacios dignos y seguros para las personas privadas de la libertad.
	T 2.6.1.2 Fortalecer la seguridad de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal de custodia en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través de la instrumentación de operativos institucionales y coordinados.
	T 2.6.1.3 Impulsar el incremento del estado de fuerza penitenciaria con un mejor salario y equipamiento.
	T 2.6.1.4 Aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los centros penitenciarios y de reinserción social.
	T 2.6.1.5 Crear espacios dignos y seguros para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en reclusión, así como de la población vulnerable, a fin de salvaguardar sus derechos.
	T 2.6.1.6 Fortalecer los procesos de inteligencia penitenciaria y aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.

Objetivo

T 2.7 Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la Zona VI Sur, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.7.1 Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores, protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.	T 2.7.1.1 Promover la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil de todas las instituciones, con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.
	T 2.7.1.2 Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.
	T 2.7.1.3 Fomentar una cultura integral de protección civil.

Estrategia	Líneas de acción
	T 2.7.1.4 Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.
	T 2.7.1.5 Fortalecer el seguimiento sobre fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.
T 2.7.2 Dar atención oportuna a emergencias derivado de desastres naturales y antropogénicos.	T 2.7.2.1 Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos.
	T 2.7.2.2 Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.
	T 2.7.2.3 Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales, con especial atención al plan de operaciones del Volcán Popocatépetl.
	T 2.7.2.4 Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.
	T 2.7.2.5 Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población de la para el caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.

Acciones insignia regionales

Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo. "Estado de Derecho y Austeridad"

Acciones	Impacto esperado
Audiencias ciudadanas	Mantener comunicación efectiva y respetuosa con la población para dar cauce con oportunidad a sus demandas y necesidades, así como prever los conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad, la paz social y la gobernabilidad del Estado.
Gobierno honesto y cero impunidades	Terminar con la corrupción e Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones mediante el fortalecimiento del Estado de derecho, la ética y la integridad en el servicio público.

Acciones	Impacto esperado
Recaudación Positiva	Incrementar los ingresos propios del gobierno estatal, así como de los Ayuntamientos bajo los criterios de responsabilidad, austeridad y sostenibilidad de la deuda pública, para dar cumplimiento a los objetivos del PDEM 2023-2029.
Un nuevo servicio público El poder de servir	Mayor competitividad y efectividad en los procesos internos de las instituciones públicas del Gobierno del Estado, mediante su simplificación y optimización, atendiendo las necesidades de la población mexiquense y garantizando el uso eficiente de los recursos para incidir en forma positiva en el desarrollo institucional.

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica"

Acciones	Impacto esperado
Cierre de tiraderos a cielo abierto en el Estado de México	Contribuir a que 1,608 toneladas diarias sean dispuestas adecuadamente con lo que se estima que más de 4 millones de mexiquenses serán beneficiados a través del mejoramiento del servicio público de recolección y disposición local de los residuos sólidos urbanos, prevención de enfermedades, disminución de fauna nociva y la prevención de explosiones por acumulación de biogás no aprovechado, a través del cierre de 85% de los tiraderos a cielo abierto que operan en el Estado de México y no cumplen con lo establecido en la norma en la materia, ubicados en los municipios de Apaxco, Axapusco, Atlautla, Capulhuac, Cocotitlán, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Isidro Fabela, Jilotepec, Jiquipilco, Jilotzingo, Juchitepec, la Paz, Luvianos, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Mexicaltzingo, Otumba, Ozumba, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Tepetlixpa y Tianguistenco. Asimismo, se introducirán medidas específicas como la mejora de la infraestructura de drenaje y la gestión del agua en zonas vulnerables para prevenir inundaciones relacionadas con la acumulación de residuos y reducir el riesgo de desbordamientos de ríos y causes.
Corredores de reciclaje	Crear 6 corredores de reciclaje para lograr que el 30% de los residuos sólidos generados en el estado (16,739 ton/día) se aprovechen. Además, se contribuirá a que más de 5 mil toneladas diarias sean confinadas en un relleno sanitario, una vez puesto en marcha el primer corredor de reciclaje el impacto económico se estima en aproximadamente 2 millones de pesos anuales al valorizar y reutilizar productos.
Educación ambiental: la semilla del bienestar	Formar una comunidad informada, con pensamiento crítico y participativo en acciones de restauración, jornadas comunitarias y mejoramiento del ambiente, beneficiando a una población de 100,794 personas mediante pláticas, talleres, visitas guiadas, ecotécnias, actividades lúdicas, exposiciones y cinema ambiental. Asimismo, con la acreditación de escuelas ambientalmente responsables se espera beneficiar a 1 millón de estudiantes,

Acciones	Impacto esperado
	profesores, administrativos y directivos del Estado de México, promoviendo el bienestar integral de la comunidad educativa y fomentando nuevos hábitos para generar conciencia de paz ecológica y cuidado animal.
Protocolos de salud veterinaria a perros y gatos en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados	Contribuir al cuidado del 25% de los animales de compañía en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados, a través de la esterilización, vacunación y desparasitación.
Centros de Bienestar para Animales de Compañía	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salud pública en los municipios, y formar una sociedad mexiquense más empática con los seres sintientes, beneficiando un estimado de 8,474,093 animales de compañía en situación de calle y desprotección con los servicios de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización, consultas médicas, adopción, clases de adiestramiento y servicios de cremación, a través de la construcción de 7 Centros Integrales de Bienestar Animal en cada una de las zonas que integran el Estado de México.
Recuperación de la calidad del aire	Reducir las emisiones y concentraciones de contaminantes atmosféricos en específico el Ozono y partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$ mediante la implementación de Programas para mejorar la gestión de la calidad del aire en favor de la protección de la salud de los mexiquenses, contribuyendo a que los municipios sean más resilientes. Además de un incremento del 15% en las certificaciones ambientales a las empresas que serán reconocidas como ambientalmente responsables, beneficiando a los 16,992,418 habitantes de la Entidad.
Transición y seguridad energética para el bienestar mexiquense	Incrementar la capacidad de adaptación y mitigación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático disminuyendo las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Adicionalmente, se beneficiará a 3,200 mexiquenses que viven en comunidades vulnerables al cambio climático, para que cuenten con energía producida a partir de fuentes limpias, mejorando su calidad de vida.
Justicia animal, su protección y bienestar	Procurar la salud de animales en situación de calle y contribuir a la formación de una sociedad mexiquenses libre de violencia social, implementando instrumentos en favor de la prevención del maltrato animal permitirá aumentar un 30% las atenciones en las denuncias.
Reforestación Estatal para el Bienestar	Regenerar los ecosistemas mexiquenses a través de la plantación, manejo forestal y cuidado sustentable de los bosques, Parques Estatales, Parques Naturales de Recreación, Parques Ecológicos y Turísticos, Santuarios del Agua y Forestales, Reservas Ecológicas, Áreas Verdes Urbanas, Áreas Naturales Protegidas y Zonas Forestales, en colaboración con la población, empresas, escuelas, sector público y Organizaciones de la Sociedad Civil. Los efectos positivos de estas acciones son aumentar la cobertura forestal, proveer de hábitat a la fauna silvestre, proteger las especies de flora y fauna endémicas o con alguna categoría de riesgo, aumentar la captura de dióxido de carbono, disminuir la erosión del suelo, incrementar el porcentaje de

Acciones	Impacto esperado
	infiltración de agua pluvial, fomentar la recreación y mejoramiento de la calidad de vida de la población y fomentar el conocimiento y la riqueza cultural de los ecosistemas.
Protección de los bosques contra los incendios forestales y la tala clandestina	Reducir la superficie forestal degradada, así como el daño ecosistémico, atmosférico y faunístico a través de acciones de prevención física, cultural, legal, y del correcto el manejo del fuego en terrenos agropecuarios, urbanos, forestales de ANPs, principalmente en los municipios de Atlautla, Amecameca, Ixtapaluca, Ozumba, Texcoco, Villa del Carbón, Ocuilan, Tianguistenco, Toluca, Calimaya, Tenango del Valle, Villa Guerrero, Villa Victoria, Almoloya de Juárez, Acambay, Zinacantepec, Amanalco, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Donato Guerra y Villa de Allende.
Creación de Viveros Regionales	Incrementar y asegurar la producción de plantas nativas poliníferas y nectaríferas, medicinales, frutales, hortícolas y agaváceas, que serán utilizadas en acciones de restauración y recuperación en Áreas Naturales Protegidas y Áreas Verdes Urbanas, así como el desarrollo de proyectos productivos sostenibles como la agroforestería y agroecología mediante la construcción de un vivero en los municipios de Tecámac, Tepotzotlán, Jilotepec, Metepec, Valle de Bravo y Acolman.
Eficiencia energética en edificios públicos del Estado de México y municipios	Favorecer la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de prolongar la vida útil de los equipos y sistemas de los edificios públicos, reduciendo los costos de mantenimiento, a través de medidas de eficiencia energética que ahorrarán entre el 20% y 50% del consumo eléctrico.
Adopción y tutela responsable de animales de compañía	Se espera colocar el 30% de animales que acudan a las ferias de adopción, así como generar empatía a fin de que se les brinden a los animales protección, cuidados y bienestar. Los beneficios ambientales esperados son la disminución de desechos orgánicos en la vía pública en la misma proporción porcentual de animales adoptados, control de la depredación, la competencia y el desplazamiento de la fauna nativa, disminuir las posibilidades de riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas, asimismo contribuir a la disminución de estas especies en situación de calle y de la sobreexplotación de criaderos de perros de diferentes razas.
Captadores de agua pluvial a la comunidad escolar vulnerable	Beneficiar a la comunidad escolar de nivel básico en la disposición de este vital líquido mediante la instalación de captadores de agua pluvial, beneficiando anualmente a 62,500 alumnos de 125 escuelas de nivel básico en condiciones de escasez hídrica cubriendo la totalidad de municipios del Estado de México, y paralelamente promover la cultura en el uso y cuidado del agua.

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

Acción	Impacto Esperado
Simplificación y digitalización de trámites	Digitalización de 571 trámites para eficientar los servicios proporcionados a la ciudadanía y al sector empresarial, a través de la simplificación y digitalización de tramites, y a la vez, impulsar la apertura de empresas en menor tiempo y evitar la corrupción.
Crédito Colibrí Emprende	Otorgar aproximadamente 900 créditos anualmente a personas emprendedoras de 18 a 64 años, que cuenten con un negocio establecido y que residan en el Estado de México para que fortalezcan su negocio agroindustrial, industrial rural, semiurbano, urbano, familiar, artesanal, de comercio o servicios, apoyándolos con la compra de insumos y materia prima, equipamiento y maquinaria para la adecuación del negocio, otorgando créditos por 15 mil pesos o 20 mil pesos para el año 2024. Se da prioridad a los municipios del sur de la entidad
Zonas estratégicas de inversión	Fomentar el establecimiento de Inversión Nacional y Extranjera en los 125 municipios de la Entidad para el posicionamiento del Estado de México como un polo atractivo para inversores mediante campañas de difusión y atención de inversionistas, nacionales e internacionales, con una inversión proyectada de 24,000 millones de dólares al final de sexenio.
“CIFLOR” Innovación florícola para la transformación del campo	Impulsar nuevas variedades florícolas de alta calidad y bajo costo se ampliará la cadena productiva, con meta de crecimiento sexenal del 12%, en beneficio de productores de los municipios de Texcoco, Atlacomulco, Valle de Bravo, Amanalco, Villa Guerrero, Tenancingo, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal y Tonatico, estimando alcanzar 840 mil hectáreas sembradas con un volumen de 70,683,200 toneladas, representando un valor superior a 39 mil MDP.
Transformación para construcción, rehabilitación y equipamiento de rastros	Brindar a la población un servicio de calidad que cumpla con las normas de higiene y sanidad para la adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano, contribuyendo al mejoramiento de la industria cárnica, incluso para exportación, con mejores condiciones de inocuidad y trazabilidad, mediante obras de construcción, rehabilitación y modernización de aproximadamente 60 rastros en 40 municipios.
Tarjeta de desarrollo humano para el artesanado	Entregar más de 26 mil tarjetas de desarrollo humano para el artesanado, que otorgarán apoyos económicos y descuentos en instituciones públicas y privadas en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de apoyar en el mejoramiento de la economía, calidad de vida y condiciones sociales de las personas artesanas.

Acción	Impacto Esperado
Apoyo al desempleo para el bienestar	Coadyuvar al bienestar general y estabilidad financiera reduce la ansiedad de las personas mayores de 18 años que perdieron su empleo formal, evitando que las personas caigan en la pobreza extrema y facilitando la búsqueda activa de trabajo y la reinserción laboral, beneficiando anualmente a aproximadamente 5 mil familias mexiquenses por medio de la entrega de hasta seis apoyos económicos de dos mil pesos cada uno para cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, generando una estabilidad financiera.
Apoyo al autoempleo para el bienestar	Fortalecer la economía local, así como a los emprendedores locales en la adquisición de conocimientos en áreas como administración, ventas y marketing, mediante la entrega anual de apoyos en especie para mobiliario, maquinaria, equipo y herramienta, con un costo de hasta 25 mil pesos con IVA incluido, aproximadamente a más de 1,600 personas emprendedoras, que pretenden establecer su propio negocio.
Fomento cooperativo para el bienestar	Generar empleos, apoyando a disminuir los rezagos de pobreza en las comunidades, al desarrollo económico local, fomentando la creación de sociedades cooperativas y entregándoles apoyos hasta de 200 mil pesos.
Capacitación para y en el trabajo que contribuya al bienestar de los mexiquenses	Mejorar el bienestar de los mexiquenses a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral, mejorando sus oportunidades para colocarse en el empleo formal y acceder a un salario más digno, aumentando la productividad, y la economía de aproximadamente 1,800 buscadoras y buscadores de empleo por año.
Espacios públicos para el bienestar	Contribuir en la mejora de la calidad de vida y desarrollo de la población, impulsando la cohesión social, la integración familiar, la inclusividad, el sentido de pertenencia, el intercambio cultural, así como, impactar positivamente en el medio ambiente y el cuidado de la salud, a través del incremento de la cantidad y condiciones de los espacios públicos en los 125 municipios de la entidad, a través de la ejecución de obra pública orientada a la rehabilitación, modernización y construcción de espacios con valor ambiental, parques, deportivos y de usos múltiples, mercados, plazas principales o cívicas

Acción	Impacto Esperado
Ordenamiento territorial para el bienestar	Se propone contribuir en la mejora de la calidad de vida de los mexiquenses a través de una planificación urbana que considere tanto el crecimiento demográfico como la sostenibilidad ambiental, con un enfoque en la creación de infraestructura eficiente, la optimización del uso del suelo, la integración de servicios básicos, la preservación de áreas naturales, la promoción de espacios públicos que fomenten una vida comunitaria más saludable y cohesionada, impulsando un desarrollo más armonioso y equitativo
Camineros del Bienestar	Dar empleo a más de 1,080 trabajadores anualmente para que al final del sexenio se beneficien a más de 5,000 personas, las actividades a realizar por el personal contratado permitirán mantener en buenas condiciones la infraestructura vial
"Nidos Colibrí"	Instalar 4,125 paraderos para beneficiar aproximadamente a 1,188,000 usuarios para mejorar la seguridad en vialidades del Estado de México a través de la transversalidad una infraestructura vial primaria libre de peaje en condiciones óptimas de seguridad de los usuarios por región.
"PETLANIS del Bienestar, Iluminando al EDOMÉX"	Instalar 28,000 luminarias en vialidades primarias libres de peaje y 11,000 luminarias en vías peatonales para el mejoramiento de alumbrado y beneficiar aproximadamente a más de 5 millones de usuarios del transporte público y transeúntes.
"TONACALLI: un viaje a la diversidad cultural mexiquense	Rehabilitar 250 bajo puentes para mejorar la percepción de habitabilidad del Estado de México, mejorar la calidad de vida de los transeúntes y generar una imagen urbana y segura.
Turismo Mexiquense	Fortalecer las atracciones turísticas del Estado de México para generar más de 307,000 empleos directos e indirectos en la entidad y 13.8 millones de visitantes en los destinos turísticos, con una derrama económica esperada de 43 mil millones durante el sexenio.
Transformando el campo	Mejorar la producción del sector primario estatal y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de personas de 18 años y más del Estado de México que se dediquen a actividades agropecuarias y acuícolas, o que deseen incursionar en ellas para mejorar el ingreso familiar.

Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

Acciones	Impacto esperado
Universidad Agraria del Sur	Rescatar y potenciar la vocación agraria de la zona sur del Estado de México, para convertir al campo mexiquense en un polo detonador del desarrollo social y económico, no solo de la entidad, sino del país y como fuente de alimentos para otras naciones, mediante la construcción de la

Acciones	Impacto esperado
	Universidad Agraria del Sur que será un referente en los estudios avanzados del agro, contando con infraestructura educativa-productiva que permitirá el desarrollo de conocimientos, habilidades y proyectos sustentables de comercialización de productos y servicios agroindustriales, beneficiando a los pobladores de las comunidades de las regiones: XIII Valle de Bravo y XIX Tejupilco.
Rescate de construcciones médicas	. Desahogar los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización para dar una atención de calidad y humanizada, concluyendo 10 unidades de salud de primero, segundo y tercer nivel en los municipios de Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coacalco de Berriozábal, El Oro, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Luvianos, Melchor Ocampo, Metepec, Tlanepantla de Baz, Villa de Allende, Villa Guerrero, Zacazonapan y Zinacantepec, con lo que se espera beneficiar a cerca de 1 millón de 100 mil habitantes.
Alimentación para el bienestar	. Contribuir a la disminución de la desnutrición y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de los sectores más vulnerables de la población que habitan en el Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos alimentarios a más de 500 mil beneficiarios, y servicios integrales que permitan mejorar su alimentación y nutrición.
Mujeres con bienestar	. Beneficiar a 650 mil mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y pobreza extrema que habitan en el Estado de México y contribuir a reducir la pobreza y las carencias sociales de las mujeres mexiquenses, así como disminuir las brechas de desigualdad por regiones en el Estado de México durante la administración 2023 -2029.
Alimentación Escolar para el bienestar	. Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria y favorecer un estado de nutrición adecuado de 775,387 niñas y niños que asistan a planteles públicos de educación básica que viven en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la entrega de 863,618,020 desayunos escolares (fríos o calientes) con criterios de calidad nutricional, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria, a fin de mejorar su bienestar general y promover la adopción de una dieta equilibrada, saludable y nutritiva.
Servicios alimentarios integrales para el bienestar	. Disminuir la vulnerabilidad alimentaria de hombres, mujeres, niñas y niños, así como aumentar la seguridad alimentaria al otorgar alimentos de calidad, integrados a la cultura y tradición, promoviendo un sano estilo de vida y apertura a la alimentación saludable y nutritiva, beneficiando a 111,487 personas.
Pasaporte Cultural	. Acercar a 600 mil personas a los espacios culturales y artísticos de la entidad, instrumentando programas de difusión, promoción del patrimonio cultural y a través de la entrega de recompensas por la asistencia y participación en actividades culturales.
Vivienda adecuada con bienestar	. Disminuir el número de familias mexiquenses que se encuentran con carencias por calidad y espacios de la vivienda, entregando más de 115 mil paquetes para el mejoramiento o autoconstrucción de vivienda en beneficio de más de 427 mil mexiquenses, con ello se espera mejorar la salud, seguridad, calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las personas.
Certeza Jurídica para el Bienestar	. Otorgar certeza jurídica a los mexiquenses que cuenten con un bien inmueble carente de un título de propiedad o posesión, o en su caso, pendiente de una obligación hipotecaria, promoviendo la regularización de la tenencia de la tierra con la entrega de 100 mil títulos, en beneficio de 370 mil personas de la entidad; contribuyendo al ordenamiento

Acciones	Impacto esperado
	territorial en los ámbitos urbanos y rurales.**:** Brindar certeza jurídica en su patrimonio a 370 mil mexiquenses, entregando 100 mil títulos de propiedad o posesión.
Espacios de excelencia para la educación, la exploración científica y las actividades deportivas	. Fortalecer la infraestructura, rehabilitación y equipamiento en las escuelas del Estado de México, para que las oportunidades de aprendizaje sean iguales para todas y todos, logrando a corto tiempo reducir las brechas de marginación, beneficiando a 7,560 escuelas.
Alfabetización integral para la vida	. Ofrecer una segunda oportunidad educativa a las personas mayores de 15 años, proporcionando acceso a conocimientos básicos, mediante las misiones culturales y la jornada por la alfabetización, el indicador estimado para el 2024 es de 2.7%, lo que representa una población de 380,674 y se pretende alfabetizar durante la administración a 84,594 personas.
Formación continua y actualización docente	. Mejorar la práctica profesional docente, con el fortalecimiento de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, incrementando la oferta y la demanda de la formación continua del magisterio estatal, reforzando la política educativa a través de la investigación científica, con lo que se pretende capacitar y actualizar a 249,602 docentes con diplomados, conferencias, talleres pertinentes y con vocación regional.
Bienestar para la Generación de la Esperanza	. Desarrollar una comunidad escolar en donde exista salud física y mental, que cuente con un ambiente propicio para el aprendizaje y crecimiento tanto personal como académico, logrando que las y los estudiantes sean agentes de cambio en su comunidad y promuevan el cuidado al medio ambiente y la cultura de la paz.
Excelencia deportiva	. Desarrollar una comunidad en donde exista una cultura de salud física y mental, teniendo un total de 4,574,993 personas beneficiadas, así como beneficiar a 3,399 deportistas y entrenadores representativos mexiquenses, para reconocer sus logros obtenidos y desarrollar juegos deportivos escolares a nivel estatal, teniendo un total de 828,845 estudiantes beneficiados.
Humanizar para servir	. Fortalecer la cultura de humanización, eficiencia y efectividad en el servicio de salud, mediante la implementación progresiva del Modelo Único Estandarizado de Calidad Médica (fase 1, fase 2, fase 3), con lo que se pretende beneficiar a 126 Unidades de Atención que atienden a más de 2 millones de habitantes.
Salud para servir	Fortalecer las acciones de prevención en las comunidades del Estado de México para mejorar la calidad de vida de más de 3 millones de mexiquenses, mediante la detección temprana y el control oportuno de enfermedades del corazón, cerebrovasculares, diabetes mellitus, tumores malignos y neumonías, así como la prevención de accidentes. . Asimismo, fortalecer de forma interinstitucional la atención de alta especialidad, cirugía de mínima invasión, robótica y trasplante, así como implementar estrategias interinstitucionales para eficientar los servicios de salud, reducir costos y mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, a través de programas como Hospital de Día, Cama a Cama y los que resulten necesarios.
Servir a la comunidad para un bienestar mental	Contribuir a la mejora de la salud mental en la comunidad, a través de la detección temprana de problemas asociados, así como su atención oportuna mediante la articulación de la Red Integrada de Servicios de Salud; así como, la atención de los diferentes problemas de salud mental

Acciones	Impacto esperado
	(depresión, ansiedad, conducta suicida, adicciones), focalizando la atención oportuna de la población detectada.
Abriendo espacios para el bienestar	Incrementar la empleabilidad de los grupos de población vulnerables, en particular de las personas con discapacidad y los adultos mayores que buscan incorporarse a un puesto de trabajo, promoviendo la contratación, la erradicación de la discriminación y la creación de conciencia sobre las capacidades de estas poblaciones, beneficiando a más de 5 mil personas vulnerables por año.

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Acciones	Impacto esperado
Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (CEDEBIM)	Contribuir al desarrollo de un Sistema Integral de Cuidados, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres cuidadoras no remuneradas, hijas e hijos, adolescentes y mujeres adultas y personas con dependencia física en primer grado que requieren cuidado, a través de la articulación de servicios para atender y autogestionar demandas y necesidades de las mujeres cuidadoras de manera corresponsable, con el fin de reducir la provisión de los cuidados para que las mujeres puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos, beneficiando aproximadamente a 3 millones 300 mil mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia	Disminuir la población de mujeres jefas de familia con ingresos económicos por debajo de la línea de pobreza, contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida a través de apoyos económicos y promoviendo su empoderamiento para facilitar su inclusión social en los aspectos laboral y financiero, beneficiando a más de 22,500 mujeres durante la administración.
Construyendo vidas sin violencia	Contribuir a la reparación integral del daño a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad como consecuencia de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas a las que se le haya causado una discapacidad física o mental como consecuencia de un delito donde existan razones de género, a víctimas u ofendidos del delito de feminicidio cuando una mujer haya sido privada de la vida como resultado de la Alerta de violencia de Género, y a toda mujer sobreviviente de feminicidio, que residan en alguno de los 125 municipios del Estado de México o en alguna entidad federativa, siempre y cuando el delito se haya cometido, continuado o consumado en el territorio estatal.

Acciones	Impacto esperado
Por la salud de las mujeres	Fortalecer la atención a la salud de la mujer, reivindicando su lugar en la sociedad, desde la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos de este género, como el cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, menopausia, control prenatal y post natal, entre otros, así como prevenir los maltratos que pueden incidir en su bienestar general, impactando potencialmente a más de 177 mil mujeres.

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Acción Insignia	Impacto esperado
Prevención y protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos	Promover, proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad de periodistas y las personas defensoras de los derechos humanos, así como fomentar acciones para implementar y operar las medidas de prevención, preventivas, de protección y urgentes de protección de forma integral.
Caravanas itinerantes por la justicia social	Brindar certeza jurídica a la población, acercando trámites y servicios relativos al registro civil, defensoría pública, notariales y servicios de escrituración a las y los mexiquenses.
Asesoría y patrocinio jurídico gratuito	Atender a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita, mediante el patrocinio, que permita a las personas contar con una representación, acompañamiento y defensa jurídica en materia penal, civil, familiar y amparo, cuando tales procedimientos se deriven de la comisión de un hecho delictivo, a fin de proteger y garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a la correcta procuración de justicia a las y los mexiquenses que no cuenten con recursos para contratar servicios de un abogado particular.
Fortalecer el despliegue policial para un Estado de México seguro	Disminuir la incidencia delictiva del fuero común en el Estado de México, por medio del fortalecimiento de acciones de inteligencia y operativas coordinadas con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, así como con la Guardia Nacional y Fiscalías Generales de Justicia.
Fortalecimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo del Estado de México	Mejorar los tiempos de atención en materia de seguridad ciudadana, por medio del fortalecimiento de los sistemas de video videovigilancia y centros de despacho de llamadas de emergencia, y de la coordinación con las entidades federativas limítrofes para interconectar los Centros de Mando.

Acción Insignia	Impacto esperado
Humanizar el Sistema Penitenciario	Disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios y de reinserción social y asegurar una estancia digna a las personas privadas de la libertad en el proceso de reinserción, mediante el fortalecimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria, así como el incremento del estado de fuerza penitenciario y la capacitación del personal técnico y especializado.
Construcción de la paz con más y mejores policías	Eficientizar el servicio de seguridad ciudadana a través del incremento gradual del estado de fuerza policial y la profesionalización de los elementos, conforme a estándares nacionales e internacionales.
Fortalecer el equipamiento para hacer más eficaz la función policial	Dignificar la función policial dotando al personal de la Secretaría de Seguridad de las herramientas tecnológicas y equipamiento para proteger y servir a la población del Estado de México.
Prevención de riesgos para la protección de la vida y la integridad de las personas	Reducir los riesgos a los que está expuesta la población y formar comunidades resilientes con una capacidad de respuesta óptima para el manejo de la gestión del riesgo de manera conjunta y comprometida con los entes públicos.

Seguimiento y evaluación de los programas Regionales

Los Programas Regionales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión integral de Estado, que aspiran a establecer los mecanismos para el desarrollo equilibrado de la entidad, así como transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal.

Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación regional se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimento de las Acciones Insignia de esta administración, las cuales impulsarán el progreso de cada una de las Zonas Regionales y a su vez, de las regiones que las integran. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

Como se mencionó anteriormente, los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. En ese sentido, se llevará a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno desarrollo regional y bienestar en todos los ámbitos y dimensiones.

Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación. Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Disponible en: https://www.asf.gob.mx/idim.html

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, Estado de México. Disponible en: https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/

Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Censo Económico 2019. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/saic/

Centro de Investigación y Docencia Económicas. Métrica de Gobierno Abierto. Disponible en: https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/

Cierre de la Producción Ganadera 2022. Disponible en: https://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Informe Anual de Actividades 2023. Disponible en: https://www.codhem.org.mx/informe2023/

Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM

Comisión Nacional del Agua, Sistema Meteorológico Nacional. Monitor de Sequía en México, 2024. Disponible en: https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

Comisión Nacional del Agua. Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional 2022. Disponible en: https://files.conagua.gob.mx/Ica20/Contenido/Documentos/PresentacindeIndicadoresdelaCalidaddelAgua.pdf

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023. Solicitudes. Disponible en: https://infoem.org.mx/est_/solicitudes.php

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/02-diagnostico_oic/01_presentacion.pdf

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Sistemas Municipales Anticorrupción. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-05-sistemas_municipales_anticorrupcion

Consejo Estatal de Población. Proyecciones de población de los municipios del Estado de México. Disponible en: https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones%20.pdf

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. ¡Aguas con el agua! Revista de ciencia para niños. Disponible en: https://comecyt.edomex.gob.mx/deveras-revista-ciencia

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de Pobreza. Pobreza a nivel Municipal 2010-2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación por Municipio 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712948&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023

Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), mayo 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html

Gobierno del Estado de México. Directorio de Servidoras Públicas y Servidores Públicos: Presidencias Municipales en el Estado de México. Disponible en: https://edomex.gob.mx/directorio_servidores_publicos

Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Estadística Básica Municipal, IGECEM 2022. Disponible en: https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Índice Municipal de Actividad Económica edición 2023. Con información de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública. Inversión Pública Ejercida 2017-2022.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Edificios para la Procuración de Justicia por municipio. Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Personal ocupado en la procuración de justicia por municipio. Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio. Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social. Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social y asegurados sin un empleo asociado. Disponible en: http://datos.imss.gob.mx/dataset

Instituto Mexicano Para La Competitividad, A. C. Índice De Competitividad Estatal 2023, Gobiernos (p. 30). Disponible en: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2023-05-29_0900%20%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal%202023/Documentos%20de%20resultados/ICE%202023%20Documento.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Vehículos de motor registrados en circulación 2022 Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de

Estatal 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cifras del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cifras del Estado de México de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Módulo sobre ciberacoso 2023 de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo General de Población y Vivienda 2000.Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/#documentacion

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Estructura organizacional y recursos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Intercensal, 2015. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa según interacción con el gobierno a través de medios electrónicos y el objetivo de esta 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Subsistema de Información Demográfica y Social. Censo de Población y Vivienda 2020. México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2023. Resultados GDM 2023. Disponible en: http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/

Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463807469

Oficialía Mayor, Gobierno del Estado de México. Transparencia. Municipios. Disponible en: https://edomex.gob.mx/transparencia_municipios

Organización de las Naciones Unidas. Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE_2024_03.pdf

Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos. Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf

Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9

Protectora de Bosques del Estado de México. Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023

Secretaría de Agricultura. Cierre de la Producción Agrícola 2022. Disponible en: https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/

Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México. Valor de la Producción Minera 2022.

Secretaría de Economía. Anuario Estadístico de la Minería Mexicana edición 2023. Disponible en: https://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario_2022_Edicion_2023.pdf

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género. Disponible en: https://alertadegenero.edomex.gob.mx/

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Gaceta del Gobierno 10 de mayo de 2018, Decreto 309. Disponible en: https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades.pdf

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Municipios en Alerta de Género. Disponible en: https://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta

Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género del Estado de México 2020. Disponible en: https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555093/DiagnosticoBasicoGestionIntegralResiduosF.pdf.pdf

Secretaría de Movilidad. Vehículos de motor registrados en circulación 2022.

Secretaría de Salud. Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, diciembre 2023. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html

Secretaría de Turismo. DATATUR, Ocupación hotelera y llegada de turistas 2017-2022. Disponible en: https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx

Secretaría de Turismo. DATATUR, PIB Turístico Estatal y Municipal 2020. Disponible en: https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx

Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México. Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México 2023. Disponible en: https://caem.edomex.gob.mx/atlas-cuencas-hidrol%C3%B3gicas-estado-de-mexico

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Ranking sobre corrupción en el Estado de México. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pcscem_2022/05_ranking_corrupcion_edomex.pdf

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Resultados Estado de México. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pcscem_2022/01_resultados_edomex.pdf

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-02-comite_coordinador

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Incidencia delictiva 2019 – 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Cifras de Incidencia Delictiva del Estado de México 2019 – 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/

Sistema Nacional de Incendios Forestales. Estadística de incendios Forestales 2015-2023. Disponible en: https://snif.cnf.gob.mx/datos-abiertos/

Sistema Nacional de Información Municipal, Gobierno de México. Disponible en: http://www.snim.rami.gob.mx/

Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Glosario

AD	Adjudicación Directa
ADVC	Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación
AFOLU	Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra
ANP	Áreas Naturales Protegidas
ASF	Auditoría Superior de la Federación
AVGM	Alerta de Alerta de violencia de Género Contra las Mujeres.
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
C.P.R.S.	Centros Penitenciarios y de Reinserción Social
CASEDE	Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C.
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (por sus siglas en inglés).
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CLUES	Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud
CMM	Centros de Mando Municipales
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNGMD	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

COESPO	Consejo Estatal de Población
COESPO	Consejo Estatal de Población
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
DATATUR	Análisis Integral del Turismo
DENUE	Directorio Estadístico de Unidades Económicas
DIU	Dispositivo Intrauterino.
EA	Educación Ambiental
ENBIARE	Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Relaciones en los Hogares.
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
FGJEM	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
GCDM	Guía Consultiva de Desempeño Municipal
GEI	Gases de efecto invernadero
GIR	Gestión Integral de Riesgos
IDIM	Índice de Desarrollo Institucional Municipal
IEEEC	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IMCO	Índice Nacional de Competitividad
IMEPI	Instituto Mexiquense de la Pirotécnica
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INFOEM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
IRP	Invitación Restringida Presencial
ISSEMYM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITER	Principales resultados por localidad del Censo de Población y Vivienda
LP	Licitación Pública
LPNP	Licitación Pública Nacional Presencial
MGA	Métrica de Gobierno Abierto
MOCIBA	Módulo sobre Ciberacoso
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Órgano Interno de Control
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PCJN	Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo
PEA	Población Económicamente Activa
PEA	Población Económicamente Activa.
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PPL	Personas Privadas de su Libertad
PROBOSQUE	Protectora de Bosques del Estado de México
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
SCF	Subíndice de Capacidades Financieras
SCPSP	Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos
SDA	Subíndice de Desarrollo Administrativo
SECOGEM	Secretaría de la Contraloría del Estado de México
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SESAEMM	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
SIN	Sistema Nacional de Investigadores.
SMA	Sistemas Municipales Anticorrupción
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIM	Sistema Nacional de Información Municipal.
STEM	Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (siglas en inglés).
STRC	Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas
TGF	Tasa Global de Fecundidad
TIC	Tecnologías de la Información y de la Comunicación
UAEMEX	Universidad Autónoma del Estado de México.
UIGEV	Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!

Índice

Introducción 1238
Marco Legal 1239
Enfoque de la Agenda 2030 1242
Mecanismos de participación 1243
Integración territorial y perfil sociodemográfico 1244
Diagnóstico regional 1252
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad" .. 1252
a) Combate a la corrupción 1252
b) Transparencia y rendición de cuentas 1258
c) Coordinación municipal e interestatal 1263
Estrategia regional 1267
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica" 1270
a) Agua para todos, "hacia un nuevo modelo de gestión del agua" 1270
b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente 1277
c) Protección animal 1285
d) Energías limpias 1286
e) Gestión Integral de residuos 1288
f) Educación ambiental 1291
Estrategia regional 1294
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad" 1299
a) Empleo digno y desarrollo económico 1299
b) Economía incluyente 1302
c) Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor 1307
d) Fomento al turismo 1309
e) Desarrollo agrario y dignificación del campo 1312
f) Movilidad segura y de calidad 1319
g) Infraestructura urbana y rural 1322
Estrategia regional 1324
Eje 4. Bienestar social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad" 1329
a) Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales 1329
b) Atención a grupos vulnerables 1334
c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar 1342
d) Acceso a la salud integral 1346
e) Vivienda y servicios públicos 1349
Estrategia regional 1354
Eje Transversal 1. Igualdad de Género 1361
a) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia 1361
b) Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes 1369
c) Educación y salud con perspectiva de género 1374

Estrategia regional **1383**

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad **1385**

a) Atender las causas del delito **1385**

b) Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional **1391**

c) Coordinación entre instituciones de seguridad **1396**

d) Derechos Humanos **1402**

e) Gestión Integral de riesgos **1406**

Estrategia regional **1414**

Acciones Insignia con impacto esperado **1417**

Seguimiento y evaluación de los Programas Regionales **1427**

Bibliografía **1428**

Glosario **1432**

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Regionales son los documentos que señalan las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado.

Los Programas Regionales 2024–2029 están estructurados sobre las siete zonas de desarrollo, que a su vez integran diecinueve regiones, establecidas en la División Regional del Estado, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 27 de mayo de 2024, que tienen como finalidad generar una correcta planeación del desarrollo regional y facilitar la ejecución de programas y acciones públicas para lograr que los compromisos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se materialicen, atendiendo las principales necesidades de los municipios. En ese sentido, los Programas Regionales son los siguientes:

Programa Regional Zona I Oriente;

Programa Regional Zona II Nororiente;

Programa Regional Zona III Centro;

Programa Regional Zona IV Norte;

Programa Regional Zona V Valle de Toluca;

Programa Regional Zona VI Sur, y

Programa Regional Zona VII Sureste.

El presente Programa “Zona VII Sureste” se encuentra dividido en seis temas, que comprenden los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para ´el pueblo; bienestar ambiental y acceso universal al agua; empleo digno y desarrollo económico; bienestar social, igualdad de género y construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM 2023–2029, “Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los Programas Regionales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un diagnóstico crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por cada zona de desarrollo,

seguidos de los objetivos, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en las zonas correspondientes, las estrategias, que enuncian cómo lograr los objetivos, las líneas de acción, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda, para el logro de los elementos estratégicos establecidos en el Programa Regional.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Regionales enlistan las Acciones Insignia, las cuales serán los catalizadores del desarrollo y bienestar en el estado, como “Gobierno honesto y cero impunidad”, “Justicia animal, su protección y bienestar”, “Zonas estratégicas de inversión”, “Mujeres con bienestar”, “Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia” y “Asesoría y patrocinio jurídico gratuito”. Es importante destacar que estas Acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada capítulo relativo a los Programas concluye con una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como: “Índice de Corrupción por Entidad Federativa”, “Tasa de variación de la Inversión Extranjera y Nacional”, “Porcentaje de PEA Empleada en el Estado de México”, “Índice de la calidad del agua”, “Índice global de acceso a los servicios básicos de agua”, “Porcentaje de población en situación de pobreza”, “cobertura educativa”, “cobertura hospitalaria”, “Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida”, “Presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes”, “Tasa porcentual de sobrepoblación penitenciaria en el Estado de México” y “Tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes en el Estado de México”, a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. Asimismo, se deberá llevar a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Regionales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración, así como el perfil sociodemográfico y territorial de la zona en cuestión.

Marco Legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los Programas Regionales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e**stablece en su **artículo 26** que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

La **Ley de Planeación** dispone en su **artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y en los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, por tanto, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,** en su **artículo 77, fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular,

aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **artículo 139**, **fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **artículo 28,** establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su **artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables**.**

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **artículo 13** de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, “COPLADEMUN”.

De acuerdo con el **artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
II. Los planes de desarrollo municipales;
III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
V. Los programas especiales;
VI. Los presupuestos por programas;
VII. Los convenios de coordinación;
VIII. Los convenios de participación;
IX. Los informes de evaluación;
X. Los dictámenes de reconducción y actualización
XI. Los planes de desarrollo a largo plazo:
XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el **artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **artículo 16, fracción I** da la competencia a la Secretaría de Finanzas de elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **artículo 26,** para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

El **artículo 31** señala que, en el caso de los programas regionales que desarrollen conjuntamente los gobiernos federal y estatal, o solamente este último, se asegurara la participación de los municipios en su formulación.

Por su parte, el **artículo 32** indica que los programas regionales promoverán la integración y armonización del desarrollo entre las diferentes regiones del Estado, a través del aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales, del trabajo, de la sociedad en su entorno territorial y de la integración y crecimiento de las actividades productivas.

En ese sentido, el **artículo 33** dispone que los programas regionales se distinguirán por su enfoque territorial y tendrán convergencia en ellos las propuestas de los diversos programas sectoriales y especiales.

El **artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **artículo 21** del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo a una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

I. Foros temáticos abiertos;
II. Foros regionales abiertos;
III. Encuestas y sondeos de opinión;
IV. Buzones de opinión ciudadana;
V. Estudios e investigaciones académicas y sociales;
VI. Registro de demandas de campaña;
VII. Consulta popular a través de medios electrónicos; y
VIII. Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **artículo 33,** instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **artículo 35** resuelve que la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Asimismo, el **artículo 40** establece que, el COPLADEM, a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

En su **artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

El **artículo 43** del Reglamento define que los programas regionales serán el instrumento de Planeación que señalen las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado involucrados.

El **artículo 44** profundiza que los programas regionales deberán elaborarse e integrarse asegurando la debida congruencia con las prioridades, objetivos estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales, cuidando que su desagregación a nivel regional sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental de los tres órdenes de gobierno en un ámbito territorial determinado.

En relación con lo anterior, el **artículo 45** menciona que, para la formulación de los programas regionales, el COPLADEM promoverá y articulará la participación de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad que requieran ser involucradas, y propiciará la colaboración de las instancias que faciliten contar con programas acordes con las necesidades del desarrollo integral de las regiones en que incidan dichos programas.

El **artículo 47** refiere que, en la formulación e integración de los programas regionales, participarán las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que tengan incidencia en los programas de desarrollo de la región que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **artículo 49** establece que los programas regionales tendrán la vigencia que su naturaleza y objetivos requieran, en ningún caso, rebasarán el periodo constitucional de gobierno, y sus plazos de ejecución no serán menores a dos años.

Finalmente, el **artículo 87** dice que, en el caso de los programas regionales, el COPLADEMUN, por conducto de su Presidente, vía el COPLADEM, será el vínculo a través del cual, el municipio establezca la coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con los municipios que participen en el programa.

Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional, la Agenda 2030, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Regionales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y

gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Regionales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, avanzando la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Regional de la Zona VII Sureste integra 38 objetivos, 84 estrategias y 290 líneas de acción, todas alineadas a los 17 ODS, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa esa zona de la entidad.

Mecanismos de participación

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, “Queer” y demás identidades (LGBTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Regionales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada región, pues estás son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar los Programas Regionales 2024–2029, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se promovió la instalación de buzones de opinión ciudadana físicos y digitales en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de captar y considerar las propuestas y aportaciones regionales de las y los mexiquenses en estos instrumentos, teniendo como resultado más de 15,000 participaciones.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Integración territorial y perfil sociodemográfico

Integración territorial

La Zona VII Sureste del Estado México está conformada por la Región 17: Tenancingo, con los municipios de Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonatico, Villa Guerrero y Zumpahuacán; y por la Región 18: Sultepec que está conformada por los municipios de Almoloya de Alquisiras, San Simón de Guerrero, Sultepec, Texcaltitlán y Zacualpan.

Zona VII Sureste del Estado de México

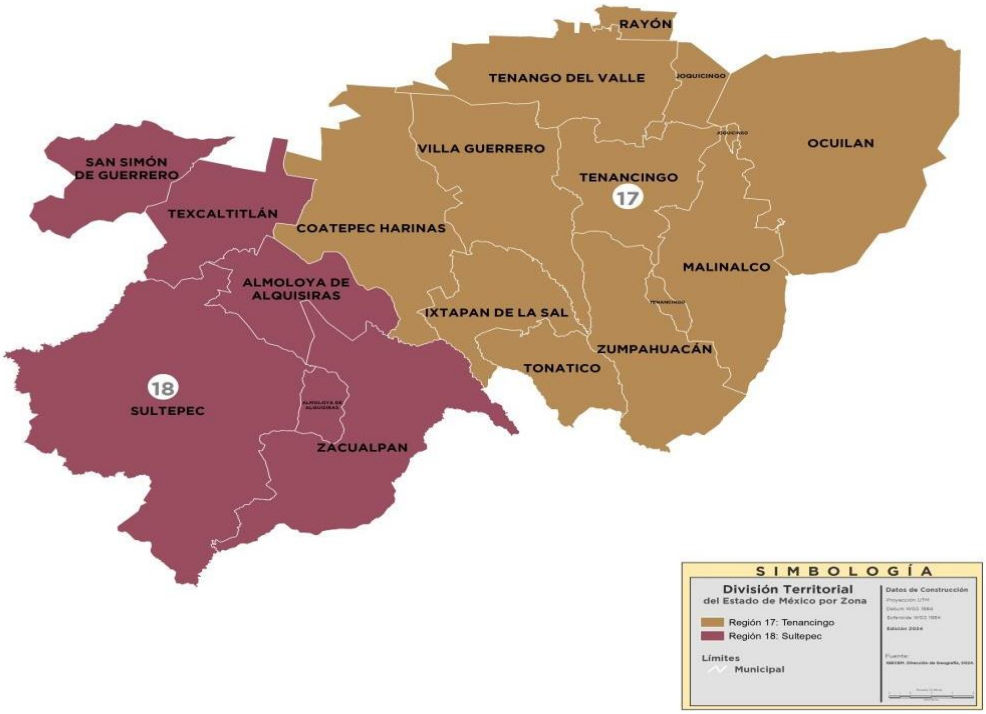

Fuente: COPLADEM 2024.

De acuerdo con el INEGI, la extensión territorial del Estado de México es de 22 mil 351.8 km2, lo que representa el 1.1% del territorio nacional, posicionándolo en el lugar 25 en cuanto a superficie. No obstante, es la entidad federativa más poblada con 16 millones 992 mil 418 habitantes (INEGI, 2020), cifra que representa el 13.48% de la población total nacional, colocándolo en el primer lugar del país.

La distribución de la población, de acuerdo con INEGI 2020, era 87% urbana y 13% rural. A nivel nacional, el dato es de 79% y 21%, respectivamente.

En la Región 17 Tenancingo el municipio con mayor superficie territorial es el municipio de Ocuilan (434.34 km2) le sigue Villa Guerrero (225.94 km2) y en tercer lugar Malinalco (217.99 km2). El municipio con mayor densidad poblacional es Rayón con

696 habitantes, en segundo lugar, Tenancingo 637 habitantes y en tercer lugar 429 habitantes por kilómetro cuadrado y el de menor densidad es Zumpahuacán con 94 personas.

Superficie Municipal, Región 17 Tenancingo

	Superficie en km²	Territorio respecto al Estado de México (%)	Densidad poblacional (hab/km²)
Estado de México	**22,489.06**	**100%**	**756**
Región 17			
Coatepec Harinas	286.12	1.27%	135
Ixtapan de la Sal	118.95	0.53%	310
Joquicingo	45.04	0.20%	343
Malinalco	217.99	0.97%	129
Ocuilan	434.34	1.93%	83
Rayón	22.94	0.10%	696
Tenancingo	164.27	0.73%	637
Tenango del Valle	211.08	0.94%	429
Tonatico	90.69	0.40%	142
Villa Guerrero	225.94	1.00%	306
Zumpahuacán	199.34	0.89%	94

Fuente: elaboración propia con base en IGECEM 2023.

En la Región 18 el municipio con mayor superficie territorial es Sultepec (563.37 km2) y en cuanto a densidad poblacional el municipio más representativo es Texcaltitlán con 129 habitantes por kilómetro cuadrado.

Superficie Municipal, Región 18 Sultepec

	Superficie en km²	Territorio respecto al Estado de México (%)	Densidad poblacional (hab/km²)
Región 18			
Almoloya de Alquisiras	165.78	0.81 %z	92
San Simón de Guerrero	131.93	0.59 %	51
Sultepec	563.37	2.53 %	43
Texcaltitlán	143.94	0.64 %	128
Zacualpan	304.90	1.35 %	44

Fuente: elaboración propia con base en IGECEM 2022.

Población sociodemográfica

Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, en el 2020, el Estado de México contó con un total de 16,992,418 habitantes (51.4% mujeres y 48.6% hombres), colocándose como la entidad con mayor número de población. Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que para 2023, esta población ha aumentado en un 2.99%, lo que representa poco más de 508 mil personas en tres años, y para el 2030 la población se incrementará en 643,399 habitantes, llegando a 18,144,619 de personas, lo que representa un crecimiento de 3.68 puntos porcentuales respecto al 2023.

Crecimiento poblacional Zona VII Sureste 2010-2020

Según datos reportados por el Censo del INEGI (2020), la Zona VII Sureste representa el 3% de la población total del Estado de México con 545, 532 habitantes.

En la Región 17 Tenancingo se concentran 467, 358 habitantes, el municipio con mayor población es Tenancingo con una cifra de 104,677. Sigue Tenango del Valle con 90,518. El municipio con menor población es Tonatico con 12,912 habitantes. En la Región 18 Sultepec se concentran 78, 174 personas. Destaca el municipio de Sultepec con mayor población 24,145 y San Simón de Guerrero como el de menor población con 6,692 habitantes.

Población total de la Zona VII Sureste

	2000	2010	2020
Estado de México	13,096,686	15,175,862	16,992,418
Zona VII Sureste	434,478	489,544	545,532
Región 17	353,395	410,096	467,358
Coatepec Harinas	35,068	36,174	38,643
Ixtapan de la Sal	30,529	33,541	36,911
Joquicingo	10,720	12,840	15,428
Malinalco	21,712	25,624	28,155
Ocuilan	25,989	31,803	36,223
Rayón	9,024	12,748	15,972
Tenancingo	77,531	90,946	104,677
Tenango del Valle	65,119	77,965	90,518
Tonatico	11,502	12,099	12,912
Villa Guerrero	50,829	59,991	69,086
Zumpahuacán	15,372	16,365	18,833
Región 18 Sultepec	81,083	79,448	78,174
Almoloya de Alquisiras	15 584	14 856	15 333
San Simón de Guerrero	5 436	6 272	6 692
Sultepec	27 592	25 809	24 145
Texcaltitlán	16 370	17 390	18 482
Zacualpan	16 101	15 121	13 522

Fuente: Elaboración propia con base en IGECEM 2023

Estructura de la población

La población de la Región 17: Tenancingo y de la Región 18: Sultepec se comportan diferente a la población total del Estado. Mientras que a nivel estatal la población se concentra en las personas adultas jóvenes, para estas dos regiones la población se concentra en niñas, niños y adolescentes.

En la Región 17 Tenancingo, la población total es de 467,358 personas, 227,905 hombres y 239,453 mujeres. El grupo de edad correspondiente a (5 a 9 años), representa el mayor número con 46,431; mientras que las personas adultas mayores a partir de los ochenta años representan entre la población el menor número.

Pirámide poblacional Zona VII: Sureste Estado de México

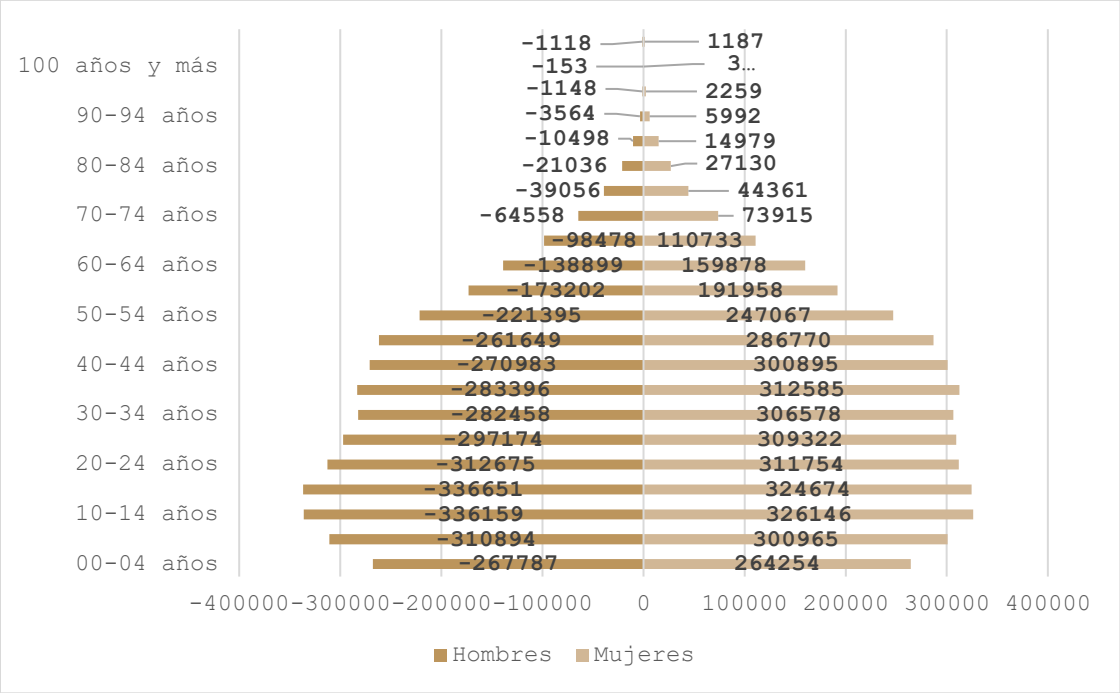

FUENTE: Censo de Población y vivienda. INEGI (2020).

En la Zona VII Sureste, la población total es de 545,532 personas, de los cuales 265,278 son hombres, 280,254 son mujeres.

En la Región 17 Tenancingo, la población total es de 467,358 personas, 227,905 hombres y 239,453 mujeres. El grupo de edad correspondiente a (5 a 9 años), representa el mayor número con 46,431; mientras que los adultos mayores a partir de los ochenta años representan entre la población el menor número.

Pirámide poblacional. Región 17 Tenancingo

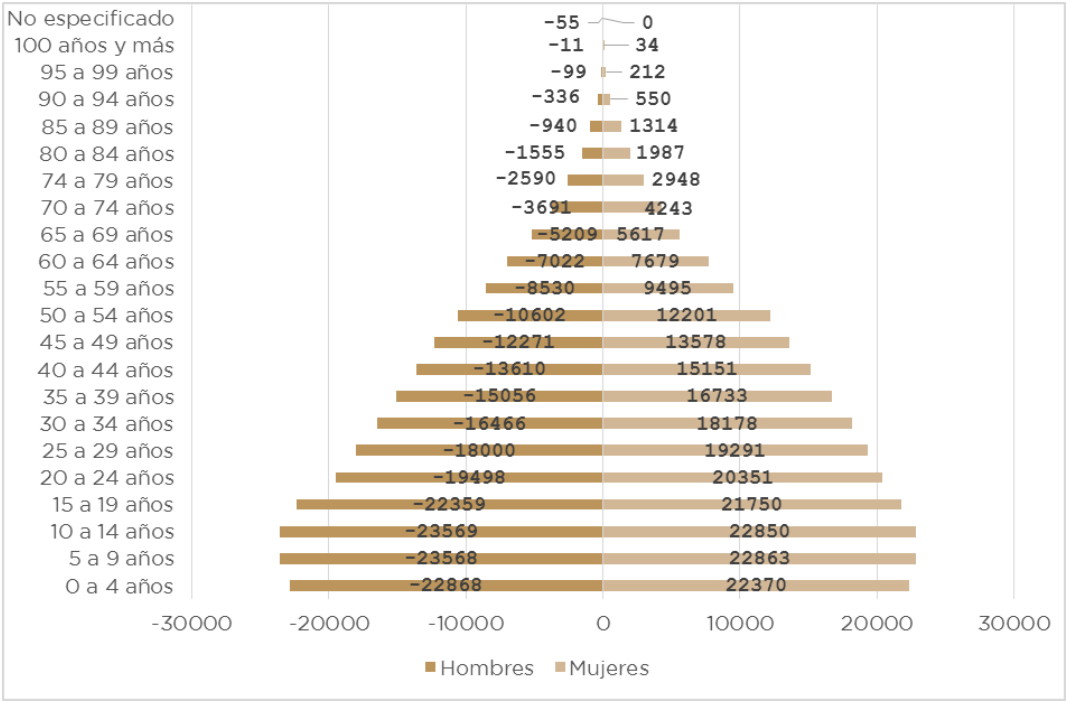

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

En la Región 18 Sultepec la población total es de 78,174 de los cuales 37,373 son hombres y 40, 801 son mujeres. El grupo de edad correspondiente a los (5 a 9 años), representa el mayor número de personas con 8 375, distinguiéndose como una región con un bono demográfico joven; tendencia que es corroborada pues la población adulta a partir de los 50 años y hasta las edades de mayor edad representan la menor proporción.

Pirámide poblacional. Región 18 Sultepec

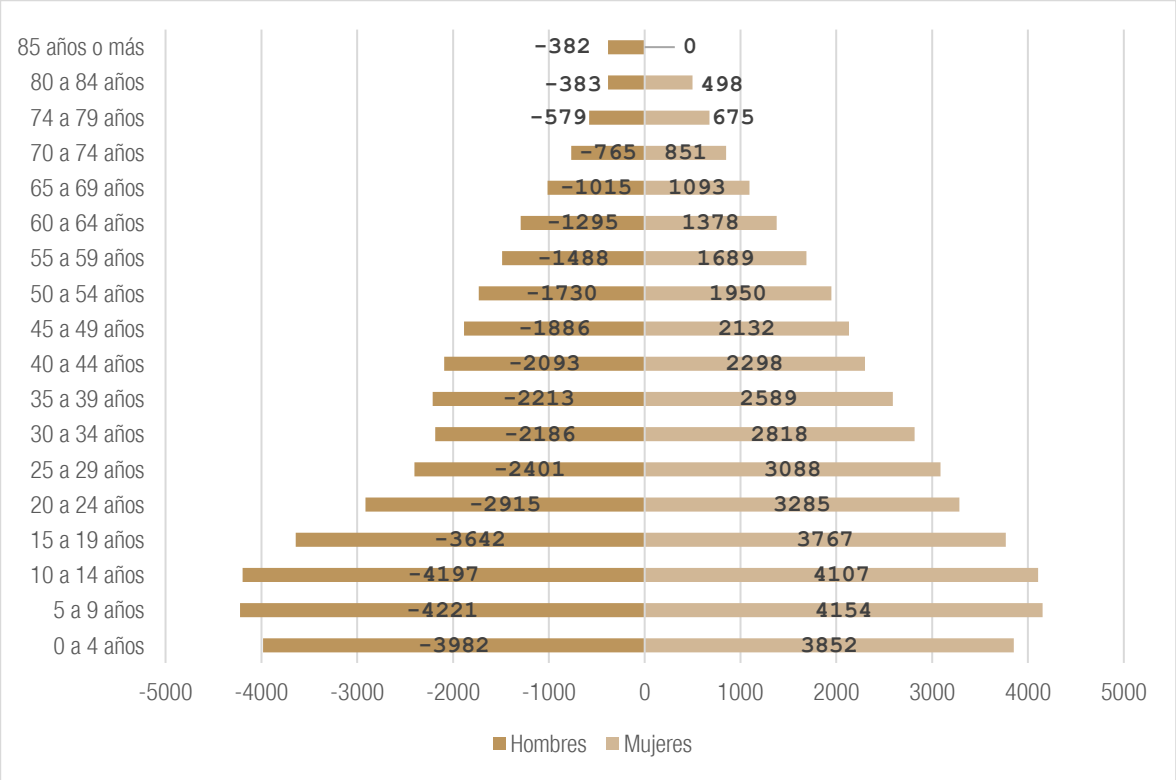

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Dinámica demográfica

Tasa de crecimiento

Comprende tanto el tipo de crecimiento natural como el social. El primero está asociado al número de nacimientos y defunciones, mientras que el segundo se asocia a las cifras relativas a la inmigración y emigración que, de acuerdo con el CONAPO, han disminuido, y se prevé que continúe con la misma tendencia. Desde el año 2017 hasta 2022, la Zona VII, presentaba una tasa de crecimiento de 9,004 personas, para 2022 la tendencia se redujo a un total de 6,210 personas, lo cual representa un decrecimiento en la población.

En la Región 17 Tenancingo el municipio con mayor crecimiento natural en 2022 fue Tenancingo con 1, 057 personas y en segundo lugar el municipio de Villa Guerrero con 996 personas, el último lugar lo ocupó el municipio de Rayón con una tasa de crecimiento de 98 habitantes.

Tasa de crecimiento. Región 17 Tenancingo

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Estado de México	**205 771**	**190 310**	**169 840**	**52 674**	**87 352**	**125 769**
Zona VII	9 004	8 994	8 224	4 685	4 770	6 210
Región Tenancingo	7 423	7 431	6 908	3 680	3 907	5 231
Coatepec Harinas	768	771	748	505	546	571
Ixtapan de la Sal	495	514	464	49	- 50	270
Joquicingo	249	264	241	174	138	196
Malinalco	426	443	459	205	241	292
Ocuilan	615	537	476	404	424	448
Rayón	156	170	153	8	36	98

Tenancingo	1 385	1 427	1 357	398	346	911
Tenango del Valle	1 536	1 431	1 287	752	986	1 057
Tonatico	180	182	147	64	79	121
Villa Guerrero	1 348	1 305	1 262	897	950	996
Zumpahuacán	265	387	314	224	211	271

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En el caso de la Región 18, el municipio de Sultepec se posicionó en el primer lugar con un total de 293 personas y en segundo lugar Texcaltitlán con 289, el municipio de San Simón de Guerrero presentó la cifra más baja (94 personas).

Tasa de crecimiento. Región 18 Sultepec

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Región Sultepec	1 581	1 563	1 316	1 005	863	979
Almoloya de Alquisiras	328	287	277	213	145	146
San Simón de Guerrero	131	136	96	87	91	94
Sultepec	496	478	380	298	253	293
Texcaltitlán	398	426	326	265	250	289
Zacualpan	228	236	237	142	124	157

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Crecimiento natural de la población de la Zona VII Sureste

La tasa global de fecundidad (TGF) es un indicador demográfico que mide el número promedio de hijos que tendría una mujer a lo largo de su vida reproductiva (generalmente considerada entre los 15 y los 49 años) si se mantuvieran constantes las tasas de fecundidad específicas por edad observadas en un período de tiempo determinado. Esta tasa se expresa habitualmente en el número de hijos por mujer. De acuerdo con las proyecciones del CONAPO, el Estado de México en 2023 tenía una TGF de 1.71 hijos por mujer. Dicho indicador mide el número promedio de hijos que una mujer tendría a lo largo de su vida reproductiva. La proyección a futuro de este indicador muestra que, para el año 2030, esta cifra se reducirá a 1.54, lo que implicaría un decrecimiento poblacional a largo plazo si no se equilibra con la inmigración.

Migración

En lo que respecta al crecimiento social, el CONAPO (2023) calcula que en la entidad existen 125,135 emigrantes y 107,704 inmigrantes interestatales, por lo que la migración neta interestatal en el Estado de México es de -17,431 personas, cifra que para el 2030 aumentará hasta -20,919 personas con condición de migración. Al ser una cifra negativa significa un decrecimiento neto de la población, ya que es mayor el número de personas que abandonan el estado para mudarse a otros estados que las que llegan.

La población total de 5 años y más en la Zona VII es de 492, 347 personas, de las cuales el 97.8% (481, 975 personas) son residentes originarios. El porcentaje de habitantes de esta zona que nació en Estados Unidos representa el 0.36% (1, 808 personas). Y el total de residentes nacidos en otra entidad es de 6, 255 personas (1.27%). En términos generales, la zona no se destaca por tener movimientos migratorios significativos.

En la Región 17 de Tenancingo, se destaca el municipio de Tenango del Valle con mayor población total de 5 años y más (82, 023) de los cuales 79, 895 son residentes originarios, 1,055 son residentes nacidos en otra entidad, 129 residen en Estados Unidos y 31 en otro país. Villa Guerrero destaca por ser el municipio de la región con mayor número de personas nacidas en Estados Unidos (308) y Tenancingo con (1055) casos de personas que no especifican su procedencia.

Población migrante en el Estado de México de 5 años y más, según lugar de procedencia. Región 17 y 18

	Población total de 5 años y más	Residentes originarios	Residentes nacidos en otra entidad	En los Estados Unidos de América	En otro país	No especificado
Estado de México	15 707 805	15 198 264	433 992	16 607	11 331	47 611

Zona VII	492 347	481 975	6 255	1 808	112	2 197
Región 17	422 007	412 586	5 799	1 473	110	2 039
Coatepec Harinas	34 326	33 849	306	165	0	6
Ixtapan de la Sal	33 431	32 506	724	160	21	20
Joquicingo	13 989	13 714	210	64	1	0
Malinalco	25 549	24 966	431	119	20	13
Ocuilan	32 642	31 901	602	125	6	8
Rayón	14 766	14 448	299	14	4	1
Tenancingo	95 217	92 742	1 203	200	17	1 055
Tenango del Valle	82 023	79 895	1 055	129	31	913
Tonatico	11 847	11 527	234	75	2	9
Villa Guerrero	61 495	60 562	604	308	7	14
Zumpahuacán	16 722	16 476	131	114	1	0

Fuente: COPLADEM con base en Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Región 18	**70 340**	**69 389**	**456**	**335**	**2**	**158**
Almoloya de Alquisiras	13, 826	13 631	90	103	0	2
San Simón de Guerrero	6, 009	5 909	75	24	1	0
Sultepec	21, 738	21 389	96	102	1	150
Texcaltitlán	16, 549	16 361	106	77	0	5
Zacualpan	12, 218	12 099	89	29	0	1

Fuente: COPLADEM con base en Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En la Región 18 Sultepec, destaca el municipio de Texcaltitlán con mayor población total de 5 años y más (16, 549) de los cuales 16,361 son residentes originarios, 106 son residentes nacidos en otra entidad, 77 en Estados Unidos, 0 en otro país y 5 sin especificar. Almoloya de Alquisiras (103) y Sultepec (102) son los dos municipios con más representatividad de población nacida en Estados Unidos.

Tasa de fecundidad

La tasa global de fecundidad (TGF) es un indicador demográfico que mide el número promedio de hijos que tendría una mujer a lo largo de su vida reproductiva (generalmente considerada entre los 15 y los 49 años) si se mantuvieran constantes las tasas de fecundidad específicas por edad observadas en un período de tiempo determinado. Esta tasa se expresa habitualmente en el número de hijos por mujer. De acuerdo con las proyecciones del CONAPO, el Estado de México en 2023 tenía una TGF de 1.71 hijos por mujer. Dicho indicador mide el número promedio de hijos que una mujer tendría a lo largo de su vida reproductiva. La proyección a futuro de este indicador muestra que, para el año 2030, esta cifra se reducirá a 1.54, lo que implicaría un decrecimiento poblacional a largo plazo si no se equilibra con la inmigración.

En la Región 17 Tenancingo, el municipio con la mayor cantidad de nacimientos es Coatepec Harinas con 1.85%, seguido de Villa Guerrero con 1.84% y, en la tercera posición, Zumpahuacán con 1.83%.

Tasa de fecundidad por municipio de la Región 17 Tenancingo

Municipio	2010	2020
Región Tenancingo		
Coatepec Harinas	2.20	1.85

Ixtapan de la Sal	1.95	1.63
Joquicingo	1.85	1.67
Malinalco	1.97	1.66
Ocuilan	2.11	1.81
Rayón	1.77	1.57
Tenancingo	1.83	1.61
Tenango del Valle	1.88	1.65
Tonatico	1.70	1.49
Villa Guerrero	2.13	1.84
Zumpahuacán	2.13	1.83

Fuente: IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, (2010 - 2020)

En la Región 18, el municipio de Sultepec presenta el porcentaje más alto de nacimientos con el 1.90%, en la segunda posición se encuentra el municipio de Texcaltitlán con el 1.87%.

En las dos regiones se puede observar un mayor porcentaje en la tasa de fecundidad con respecto a la media estatal.

Tasa de fecundidad por municipio de la región 18 Sultepec

Municipio	2010	2020
Región Sultepec		
Almoloya de Alquisiras	2.09	1.72
San Simón de Guerrero	2.12	1.83
Sultepec	2.24	1.90
Texcaltitlán	2.18	1.87
Zacualpan	2.07	1.76

Fuente: IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, (2010 – 2020).

Diagnóstico regional

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”

a) Combate a la corrupción

Uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México, y el país, es la corrupción, ya que puede conducir a una cultura de impunidad y desconfianza entre los ciudadanos, degradando los valores éticos de la sociedad y la confianza en las instituciones, atenuando la legitimidad del Gobierno y el Estado de Derecho.

La corrupción contribuye a que existan desigualdades sociales y económicas, por el desvío de recursos y malas prácticas en el servicio público, lo que aumenta la concentración de riqueza en manos de unos pocos, acrecentando la brecha entre ricos y pobres.

De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México para 2023, el 80.8% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de la corrupción con el 56.8%. En particular, se registraron 25,856 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes.

El Estado de México es una de las entidades con mayor incidencia de la corrupción, 44.2% de sus habitantes cree que los actos de corrupción son frecuentes, mientras que el 60.8% de los habitantes de la entidad, en edad de 18 años y más, tuvo contacto con algún acto de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios.

Como ejemplo de lo anterior, del total de personas del Estado de México de 18 años o más que tuvieron contacto con personal de seguridad pública, el 69% tuvo experiencia con algún episodio de corrupción, ubicando así a la entidad en la posición número tres en el país, con casi diez puntos más que la media nacional (59%) y solo cinco puntos porcentuales por debajo de la entidad que ocupó el primer lugar, Zacatecas (73.9%).

El Estado de México ocupa el lugar décimo tercero con la mayor tasa de incidencia de actos de corrupción por cada cien mil habitantes (25.8% de la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún acto de corrupción).

Tasa de incidencia de corrupción en

población de 18 años y más

(casos por cada 100 mil habitantes)

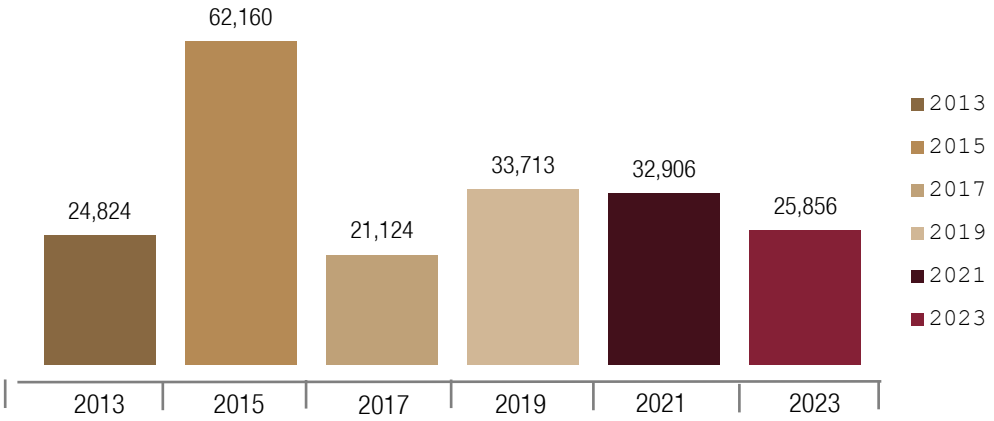

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023). Con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2023).

Para la presente administración es una prioridad erradicar la corrupción, esto implica frenar el mal uso de los recursos públicos y prevenir el intercambio de favores por beneficios ilícitos a terceros.

En el Estado de México existen mecanismos e instituciones para hacer frente a esta situación, como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, pero es de suma importancia la participación ciudadana para hacer un frente común.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios presentó su Informe 2022-2023, en el que resalta que en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México se integraron 4,987 carpetas por hechos de corrupción, la mayoría por abuso de autoridad, de las cuales solo 100 fueron judicializadas y 35 derivaron en una sentencia condenatoria.

Al respecto, cabe señalar que, en el periodo comprendido de 2017 a 2023, las acciones de control y evaluación realizadas por la Contraloría del Gobierno del Estado como auditorías, evaluaciones, inspecciones y testificaciones se redujeron sustancialmente, al pasar de 24,574 a 14,873.

Acciones de control y evaluación

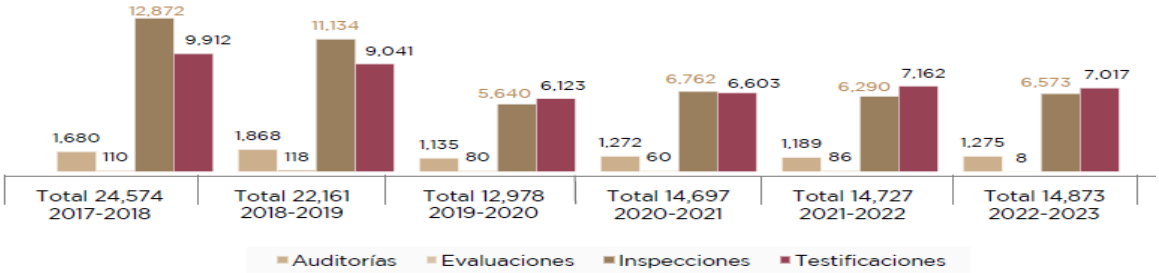

Fuente: Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Con información del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023 (SESAEMM, 2022).

El reto de fortalecer y crear instituciones que sumen a contar con una administración honesta no es menor y se debe de aplicar todo el peso de la ley a quienes resulten responsables de cualquier acto de corrupción, ya que, de las 112,505 denuncias recibidas por corrupción, entre 2017 y 2023, solo el 11% fue sancionada (12,924).

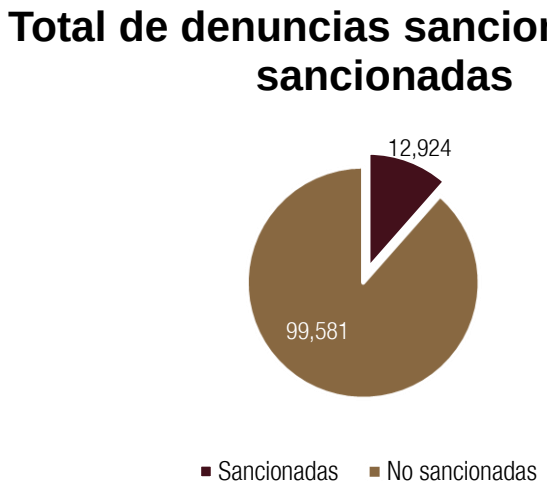

Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023).

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, durante el año 2022, en relación con las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal de las instituciones de la administración pública, se reportaron un total de 22,887, de estas, 17,821 se siguieron de oficio y como resultado, se sancionó a solo 3,411 personas servidoras públicas.

Es crucial estimular la cultura de integridad en todos los niveles de la sociedad, donde el pueblo sea parte activa en la denuncia de actos de corrupción y en la exigencia de la moral en el servicio público.

Acciones realizadas por los Órganos Internos de Control Municipales del Estado de México

Para combatir la corrupción es necesario realizar un diagnóstico de las acciones instrumentadas por los Órganos Internos de Control (OIC) municipales del Estado de México, con la intención de contar con un análisis de acciones y cumplimiento jurídico normativo en materia de prevención y disuasión de actos o hechos de corrupción.

En este sentido, de acuerdo con cifras del Sistema Anticorrupción del Estado de México 2022, 16 Ayuntamientos presentaron un nivel de cumplimiento Óptimo, 64 Ayuntamientos un nivel Satisfactorio, 30 Ayuntamientos un nivel Suficiente y 14 Ayuntamientos un nivel Insuficiente[1].

[1] De los 125 OIC municipales del Estado de México, 124 contestaron el total de los módulos que conforman el cuestionario para la recolección de información, el único OIC municipal que no cumplió con el requerimiento fue Cuautitlán.

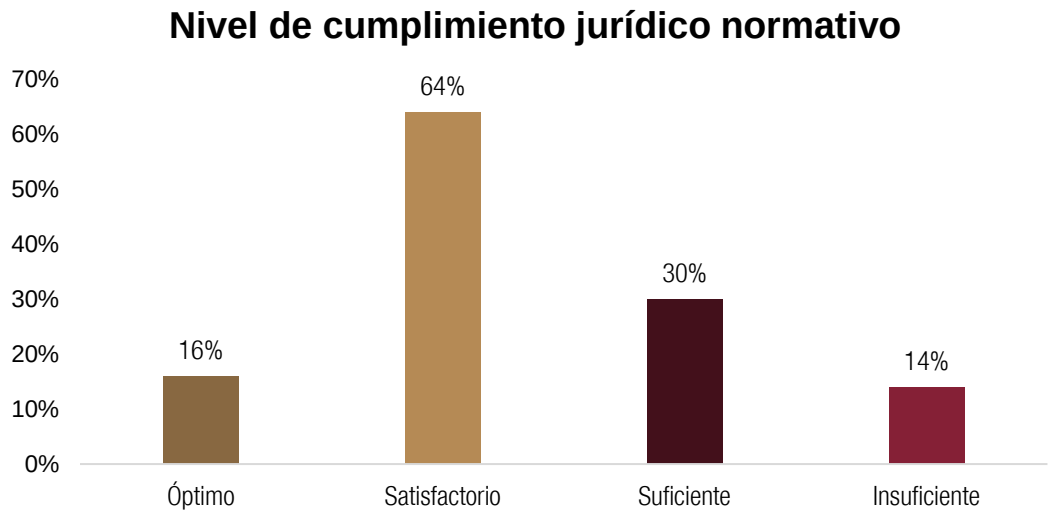

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

A continuación, se presentan el Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo (PCJN) en la Zona VII Sureste, que comprende las Regiones 17 Tenancingo y 18 Sultepec.

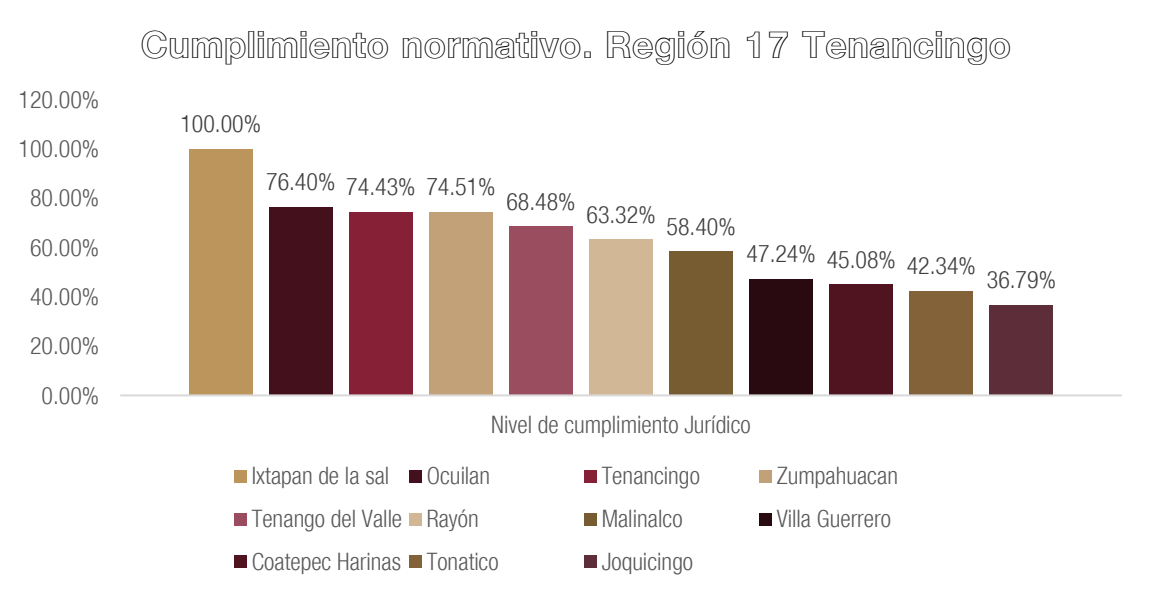

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

En la gráfica anterior, se observa que el cumplimiento de Ixtapan de la Sal destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo “óptimo” con 100%, mientras que el municipio de Joquicingo presenta un nivel de cumplimiento “suficiente” con 36.79%

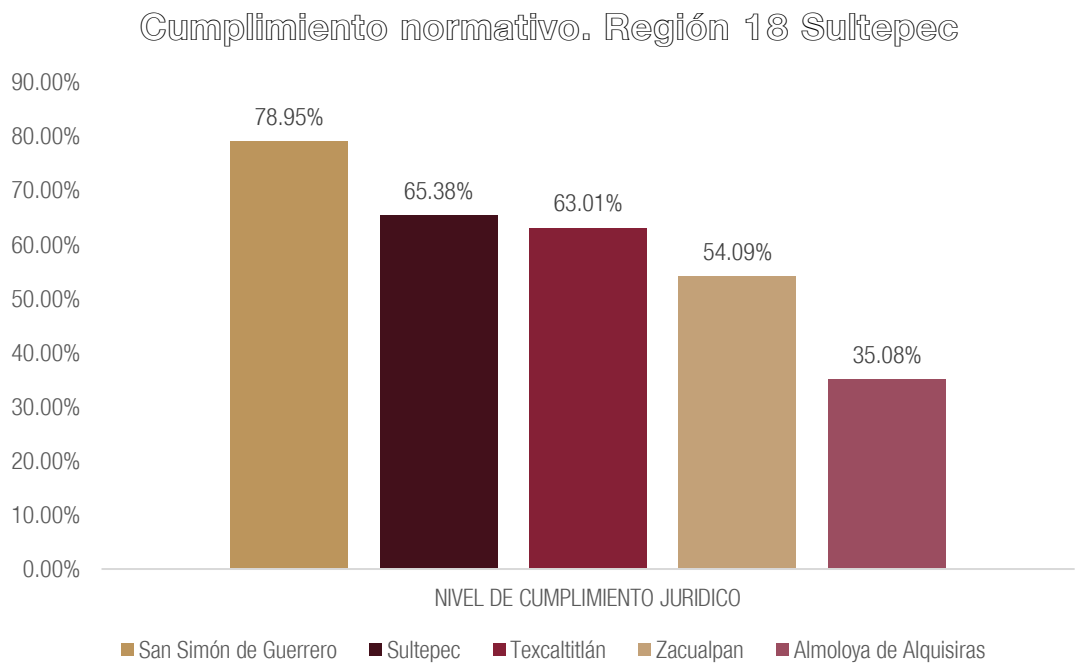

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

Asimismo, se observa en la gráfica anterior que el municipio de San Simón de Guerrero destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo “satisfactorio” con 78.95%, mientras que el municipio de Almoloya de Alquisiras presenta un nivel de cumplimiento “suficiente” con 35.08%.

Ayuntamientos con Sistemas Municipales Anticorrupción

Los Sistemas Municipales Anticorrupción son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tienen por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción; así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Cabe destacar que el Estado de México es la única entidad federativa que obliga a cada uno de sus 125 municipios a contar con un Sistema Municipal Anticorrupción.

De los municipios que integran la Zona VII Sureste, 16 cuentan con evidencia que acredita la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción, esto quiere decir que los municipios que conforman la zona tienen establecido el sistema anticorrupción.

Sistemas Municipales Anticorrupción

Ayuntamientos	Ayuntamientos con evidencia de instalación del Sistema Municipal Anticorrupción.
Región 17 Tenancingo	
Coatepec Harinas	SI
Ixtapan de la Sal	SI
Joquicingo	SI
Malinalco	SI
Ocuilan	SI

Rayón	SI
Tenancingo	SI
Tenango del Valle	SI
Tonatico	SI
Villa Guerrero	SI
Zumpahuacán	SI
Región 18 Sultepec	
Almoloya de Alquisiras	SI
San Simón de Guerrero	SI
Sultepec	SI
Texcaltitlán	SI
Zacualpan	SI

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción en el Estado de México

Para tener un panorama general de la penetración de la corrupción en el tejido social y en la administración pública, es necesario monitorear en todo momento los indicadores de corrupción a nivel municipal. Para el Gobierno del Estado de México es una prioridad erradicar las malas prácticas, por lo que busca atender las causas de raíz y consolidar una cultura de “cero corrupción” en las instituciones y entre la población mexiquense.

La “Formulación de Indicadores de Corrupción” considera seis módulos con preguntas clave, las cuales se integraron con el objetivo de recabar la percepción y experiencia de las personas a las que fueron aplicados los cuestionarios en 2022, en los 125 municipios que integran el Estado de México.

La siguiente tabla muestra el resultado de los seis módulos que se consideraron para tener un panorama general de la percepción ciudadana. En las Regiones 17 y 18 pertenecientes a la Zona VII Sureste del Estado de México, prevalece la corrupción general como uno de los indicadores más elevados.

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción, Zona VII Sureste

	MI Corrupción general	M2 Impunidad	M3 Arbitrariedad	M4 Relación gobierno-sociedad	M5 Involucramiento de la sociedad	M6 Ética pública e integridad
Región 17						
Coatepec Harinas	5	100.00%	952	308	71	48.00%
Ixtapan de la Sal	4	57.00%	949	435	79	46.00%
Joquicingo	3	100.00%	700	400	0	79.00%
Malinalco	9	NA	941	308	176	69.00%
Ocuilan	21	92.00%	800	500	121	61.00%
Rayón	8	NA	1000	222	182	80.00%
Tenancingo	5	50.00%	900	422	338	65.00%
Tenango del Valle	7	64.00%	1152	424	192	48.00%
Tonatico	6	100.00%	909	167	91	57.00%
Villa Guerrero	5	50.00%	1182	360	65	67.00%

Zumpahuacán	4	63.00%	917	167	375	56.00%
Región 18						
Almoloya de Alquisiras	1	NA	1400	1000	0	77.00%
San Simón de Guerrero	7	100.00%	667	0	333	63.00%
Sultepec	3	NA	1231	182	0	74.00%
Texcaltitlán	NA	100.00%	467	125	0	47.00%
Zacualpan	2	NA	1125	250	133	47.00%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

b) Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia es una de las principales bases de la gestión pública, ya que las decisiones tomadas por el Gobierno deben estar al alcance de la ciudadanía de una manera clara, veraz y accesible, lo que favorece y contribuye a la constante vigilancia de los recursos públicos.

Según datos de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) que supervisa el nivel de apertura en el acceso de la información institucional de algunos sujetos obligados, señala que durante 2023, el Índice de Gobierno Abierto del Estado de México fue de 0.38, el cual indica un bajo nivel de transparencia para dar a conocer las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, ocupando el número 32 a nivel nacional en el Índice de Transparencia.

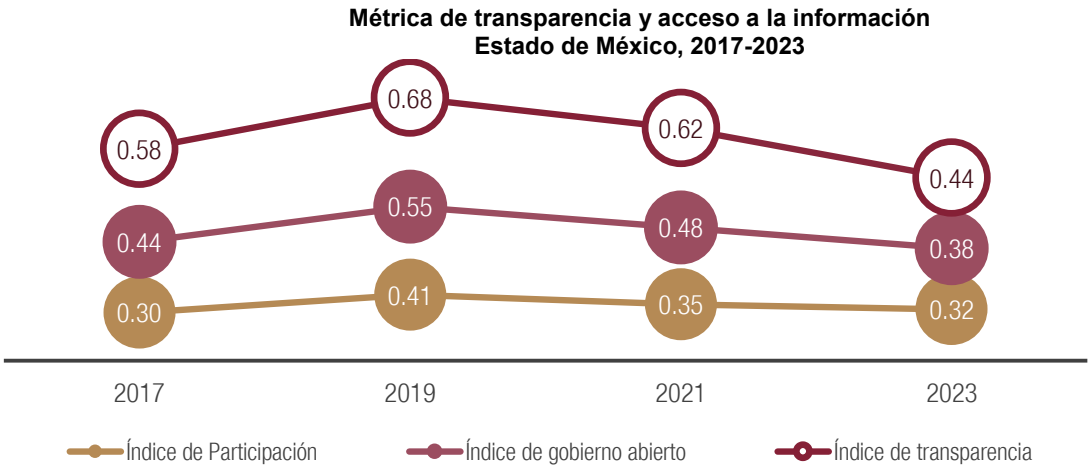

Fuente: Métrica de Gobierno Abierto (INAI-CIDE, 2017 - 2023).

Por lo anterior, se observa que, en el 2023 descendió el Índice de Transparencia y Acceso a la Información en la entidad, por lo que es necesaria la apertura de la información gubernamental de una manera clara, confiable y veraz para permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

Por otra parte, el Estado de México avanzó dos posiciones con respecto al 2021, ya que pasó del lugar 23 al 21 nacional en el Subíndice Gobiernos Eficientes del Índice Nacional de Competitividad (IMCO 2023), a tres posiciones, por debajo del promedio nacional. El subíndice considera algunos factores como: la calidad de la información de las finanzas públicas y el acercamiento con la ciudadanía por medios electrónicos.

Sin duda, uno de los indicadores que ayudan a entender el grado de transparencia en los municipios es el nivel de participación ciudadana, tanto estatal como municipal; es por ello, que se identificó un comparativo de cuántos Comités de Transparencia existen en la Entidad.

Los Comités de Transparencia son los órganos encargados de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos de las solicitudes en materia de acceso a la información, derivados del cumplimiento de las disposiciones de las Leyes, tanto General,

como Federal, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de éstas. En el Estado de México, existen 160 Comités de Transparencia, de los cuales, 16 se encuentran en la Zona VII Sureste, correspondiendo uno por cada municipio, representando el 10% del total del Estado.

Comités de Transparencia en la Zona VII Sureste

Municipio	Comités de transparencia	Total por Región	Total Zona VII Sur
Región 17 Tenancingo			
Coatepec Harinas	1	11	16
Ixtapan de la Sal	1		
Joquicingo	1		
Malinalco	1		
Ocuilan	1		
Rayón	1		
Tenancingo	1		
Tenango del Valle	1		
Tonatico	1		
Villa Guerrero	1		
Zumpahuacán			
Región 18 Sultepec			
Almoloya de Alquisiras	1	5	
San Simón de Guerrero	1		
Sultepec	1		
Texcaltitlán	1		
Zacualpan			

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

En este sentido, en el Estado de México el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), identifica las solicitudes de información que se gestionan en el Estado.

En el periodo del 2017 al 2023, el INFOEM informó que se recibieron 237,913 solicitudes de información relacionadas a los 125 municipios del Estado de México. El 2022 fue el año que contó con más solicitudes de información, con 58,530, seguido del 2019 con 42,790 solicitudes.

Según datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2023), en 2022 se dio respuesta a 46,191 solicitudes de acceso a la información, de las cuales el 6.47% corresponde a la Zona VII Sureste, con 2,989 solicitudes; ocupando la Zona sureste la penúltima posición de la entidad.

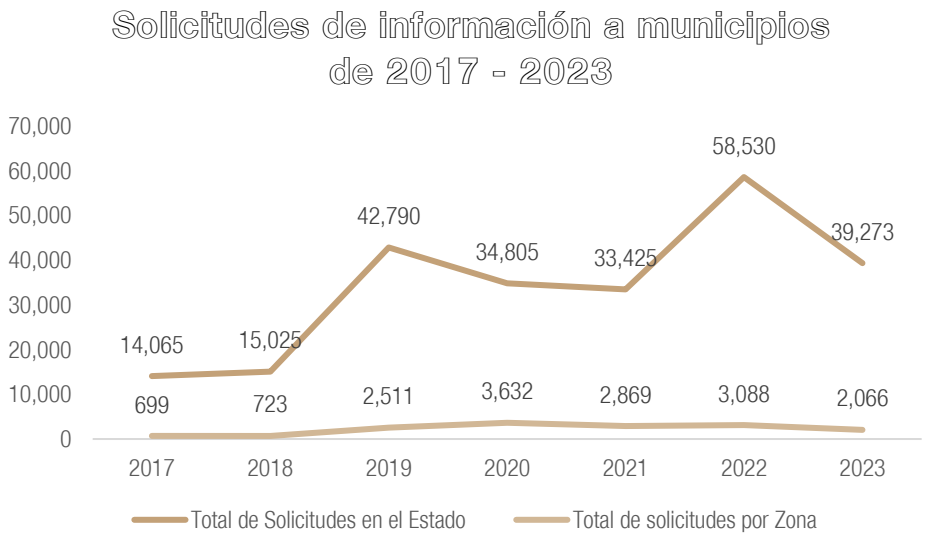

FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023.

De igual forma en las solicitudes la Zona VII tienen menor respuesta a solicitudes a comparación con la Zona V, lo que refleja que en Regiones mayormente pobladas mayor es la demanda de información.

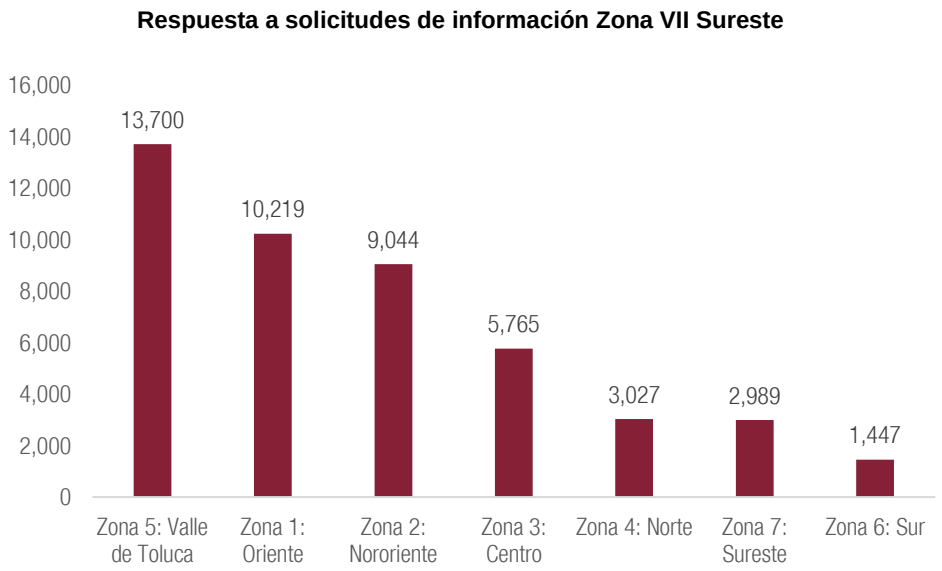

FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023.

Asimismo, la transparencia en los procesos anteriormente mencionados minimiza el riesgo del ejercicio de malas prácticas, por lo tanto, al publicar información sobre contratos, licitaciones y proveedores, se disminuye la posibilidad de acuerdos opacos

o favoritismos, ello propicia que todos los participantes de los procesos guarden igualdad de oportunidades para ser parte de los procesos adquisitivos, lo cual permite elevar la competitividad y favorece el desarrollo económico de la región.

En la Zona VII Sureste, existen algunos factores externos que inhiben la transparencia y la legalidad de los procedimientos adquisitivos, ello obstaculiza que se desarrollen con mayor eficiencia, eficacia y transparencia. Por lo anterior, al transparentar los procedimientos se facilitaría la participación y el control por parte de la ciudadanía, lo que permite a la sociedad civil monitorear y vigilar el uso de los recursos públicos. En consecuencia, la ciudadanía puede conocer cómo se gastan los recursos públicos, lo que genera mayor confianza en las instituciones. Lo anterior es esencial para que la población perciba que sus impuestos se utilizan de manera correcta y para el beneficio común.

De igual manera, la importancia de contar con un Gobierno Digital reside en aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones (TIC) en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios gubernamentales.

Por lo anterior, es necesario garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios y trámites digitales, algo que sigue siendo complicado en muchos municipios del Estado, especialmente en aquellos con limitaciones de acceso a internet.

De acuerdo con datos del INEGI (2023), el 49% del total de la población del Estado de México tiene al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos, ya sea para consultar páginas gubernamentales o realizar un pago, por lo que es evidente el crecimiento en el uso de los medios electrónicos como medio de comunicación y herramienta de transparencia entre sociedad y Gobierno, ya sea para difundir información, realizar trámites y registro en programas sociales.

Población de 18 años y su interacción con el Gobierno

a través de medios electrónicos

Entidad: Estado de México	Total	Porcentaje
Población de 18 años y más	9,799,390	100%
Población de 18 años y más con al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos.	4,759,058	49%
Consultar páginas de internet del Gobierno (federal, estatal o municipal).	1,201,384	12%
Llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite.	2,917,071	30%
Realizar un pago por un servicio o para continuar o terminar un trámite.	1,556,107	16%
Utilizar redes sociales para presentar una queja, denuncia o comentario en las cuentas del Gobierno (federal, estatal o municipal).	441,772	5%
Realizar un trámite por completo, en línea, desde su consulta hasta la solicitud o pago del mismo.	1,381,915	14%
Solicitar información o apoyo al Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información.	1,004,164	10%
Realizar personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicio a través de internet.	2,083,852	21%

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI, 2023.

El 30% de la población usó medios electrónicos para llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite, y solo el 10% del total de la población solicitó información o apoyo del Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información. Es decir, el nivel de participación por medios electrónicos en la entidad es menor al 49% de la población mayor de 18 años.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), en el 2022, 81.9% de la población mexiquense de 6 años o más tuvo acceso a internet y más de 82.2% de mexiquenses contaba con un teléfono celular inteligente.

En la Zona VII Sureste, el total de la población que tiene servicio telefónico particular de tipo residenciales es de 42,164 representando el 1.36% del total del Estado de México y con acceso a internet 62,262 personas.

En la Región 17 Tenancingo, 39, 987 personas tienen acceso a infraestructura del servicio telefónico particular residencial, representando el 1.29% con respecto a la población total del Estado de México y 59,242 personas tienen algún servicio de internet.

Mientras que, en la Región 18 Sultepec, 177 personas tienen acceso a infraestructura del servicio telefónico particular residencial, representando el 0.07% con respecto a la población total del Estado de México y 3,020 personas tienen algún servicio de internet.

Esto remarca la viabilidad y pertinencia de poner en práctica nuevos modelos de trabajo y adaptación a nuevos procesos innovadores que faciliten el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado, haciendo más eficiente la gestión gubernamental.

Disponibilidad de servicios tecnológicos en las viviendas. Zona VII Sureste

	Infraestructura del servicio telefónico particular		Infraestructura y características del servicio de Internet					
	Residenciales	No Residenciales	Izzi	Mega cable	Netwey	Sky	Telmex	Total Play
Estado de México	**3,094,937**	**480,888**	**852,879**	**334,460**	**50,129**	**139,996**	**1,397,402**	**787,846**
Zona VII Sureste	**42,164**	**5,549**	**0**	**25,608**	**4,573**	**5,697**	**25,619**	**765**
Región 17	**39,987**	**5,305**	**0**	**25,608**	**4,280**	**5,649**	**22,940**	**765**
Coatepec Harinas	1,415	217	0	0	44	115	1,672	2
Ixtapan de la Sal	3,441	687	0	1,917	1,209	598	2,642	5
Joquicingo	1,450	121	0	1,402	229	289	482	0
Malinalco	2,852	442	0	0	46	274	2,768	736
Ocuilan	387	54	0	0	94	278	451	1
Rayón	1,447	133	0	2,260	43	122	63	1
Tenancingo	13,889	1,915	0	11,524	755	863	5,794	7
Tenango del Valle	8,675	841	0	7,986	727	1,104	3,957	12
Tonatico	981	179	0	0	196	355	1,118	1
Villa Guerrero	4,902	663	0	519	877	1,579	3,383	0
Zumpahuacán	548	53	0	0	60	72	610	0
Región 18	**2 177**	**244**	**0**	**0**	**293**	**48**	**2 679**	**0**
Almoloya de Alquisiras	730	75	0	0	0	2	889	0

San Simón de Guerrero	514	67	0	0	0	1	675	0
Sultepec	328	26	0	0	176	41	359	0
Texcaltitlan	65	13	0	0	0	3	76	0
Zacualpan	540	63	0	0	117	1	680	0

Fuente: COPLADEM (2024), con información de INEGI Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

Como se puede observar en la tabla anterior la Región 18 tiene un menor número de viviendas que cuentan con servicios de internet y telefonía, a comparación de la Región 17, la cual representa una mayor cantidad de viviendas con estos servicios.

Lo anterior, ejemplifica la importancia del uso de tecnologías que faciliten el acceso a servicios que ofrece el Gobierno; es decir, las herramientas tecnológicas pueden simplificar y agilizar el acceso a una amplia gama de servicios gubernamentales, apoyar en el combate a la corrupción, así como mejorar la transparencia y la participación ciudadana, contribuyendo así a un mejor funcionamiento de la democracia y al bienestar de la sociedad en su conjunto.

A través de plataformas tecnológicas, se puede llegar a una mayor cantidad de ciudadanos, incluidos aquellos que viven en áreas remotas o tienen dificultades para acceder a las oficinas gubernamentales tradicionales. Sin embargo, es importante asegurarse de que haya medidas para garantizar que todos tengan acceso a la tecnología y la capacitación necesaria para utilizar estas herramientas de manera efectiva.

c) Coordinación municipal e interestatal

En una sociedad más crítica que demanda a la administración pública que se atiendan sus necesidades con oportunidad, calidad y excelencia, es necesario hacer cada vez más eficientes los procesos administrativos en los diferentes niveles de gobierno, además de hacer uso adecuado de los recursos, para así alcanzar las metas planteadas y generar confianza en los ciudadanos.

De esta manera, a nivel municipal, el disponer de las capacidades institucionales necesarias para lograr resultados con mayor impacto en beneficio de la población, se ha vuelto cada vez más importante en los últimos años. Para ello, es fundamental determinar si los municipios cuentan con los instrumentos jurídico-administrativos necesarios, así como los recursos humanos, financieros, organizacionales y de equipamiento suficientes y adecuados para satisfacer las demandas ciudadanas.
En este sentido, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente con las autoridades municipales, quienes son el primer contacto para atender las necesidades de la población, por lo que se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación a programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, establecer acciones de mejora continua de la gestión, así como impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de Gobierno.

Se analizó el nivel educativo de los presidentes municipales, siendo este uno de los indicadores que muestran el nivel de profesionalización que tienen los servidores públicos que presiden y representan los ayuntamientos en los aspectos políticos-administrativos. De acuerdo con el directorio de servidoras y servidores públicos del Gobierno del Estado de México, de los 16 presidentes municipales de la Zona VII Sureste, 5 de ellos son ciudadanos; mientras que 11 tienen una licenciatura.

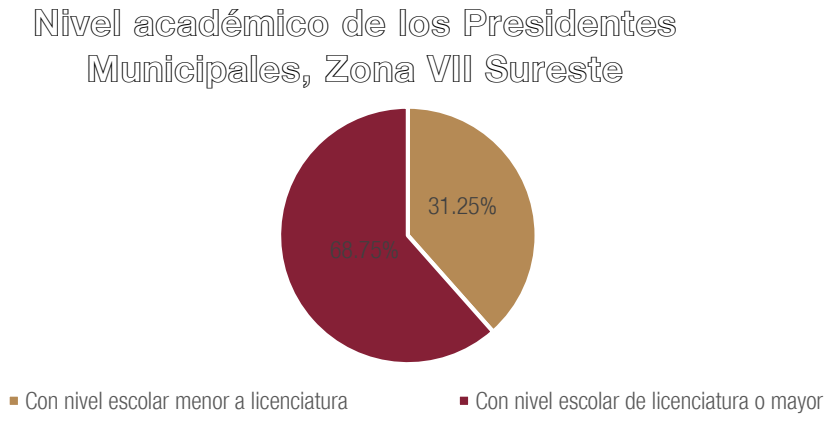

Fuente: Directorio de servidoras públicas y servidores públicos (2024), Gobierno del Estado de México.

El INEGI, en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en sus publicaciones de 2011 a 2021, destaca que poco más del 50% de los titulares de las dependencias municipales contaban con un perfil académico suficiente para el desempeño de sus funciones.

En 2022, de los 122,149 servidores públicos municipales censados en el Estad0o de México el 25.7% contaban con preparatoria, el 21.5% con secundaria y el 18.7% con licenciatura. La Zona VII Sureste apenas representa el 7.9% del total de servidores públicos del Estado de México, donde el perfil académico que predomina es el de preparatoria con 4,569 que representan el 46.96% del total.

Nivel de escolaridad del personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública. Zona VII Sureste, 2022

	Total	Ninguno	Preescolar o primaria	Secundaria	Preparatoria	Carrera técnica o carrera comercial	Licenciatura	Maestría	Doctorado	No identificado
Estado de México	**122,149**	**4,026**	**12,388**	**26,306**	**31,370**	**10,926**	**22,879**	**1,426**	**149**	**12,679**
Zona VII	**9729**	**121**	**1,001**	**1,482**	**4,569**	**443**	**1,358**	**69**	**10**	**676**
Región 17	**4,568**	**46**	**462**	**627**	**1,702**	**212**	**802**	**42**	**5**	**670**
Coatepec Harinas	466	0	0	0	0	0	0	0	0	466
Ixtapan de la Sal	752	16	98	143	161	102	222	8	2	0
Joquicingo	877	0	0	0	877	0	0	0	0	0
Malinalco	209	5	27	56	55	0	62	4	0	0
Ocuilan	286	7	30	67	75	19	88	0	0	0
Rayón	166	0	0	31	80	35	20	0	0	0
Tenancingo	107	10	45	24	15	7	6	0	0	0
Tenango del Valle	64	1	13	10	2	14	21	1	2	0
Tonatico	549	0	66	60	52	15	126	25	1	204
Villa Guerrero	385	0	30	64	202	10	79	0	0	0
Zumpahuacán	707	7	153	172	183	10	178	4	0	0
Región 18	**5,161**	**75**	**539**	**855**	**2,867**	**231**	**356**	**27**	**5**	**6**
Almoloya de Alquisiras	17	4	51	22	36	38	17	4	0	0

San Simón de Guerrero	166	1	28	52	40	3	41	8	1	0
Sultepec	471	17	62	104	154	32	84	12	0	6
Texcaltitlán	1,398	51	86	315	621	85	234	3	3	0
Zacualpan	2,954	2	312	362	2,016	73	180	8	1	0

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este indicador es muy importante, ya que la profesionalización de los servidores públicos propiciaría a los municipios un posible desarrollo y calidad en el servicio, un proceso de incentivos al desempeño laboral, así mismo minimizaría los riesgos de escasa calidad en la prestación de los servicios públicos. Con ello, se lograría reconstruir la confianza y contar con servicios públicos, así como fomentar la innovación, eficacia y eficiencia de los servidores públicos.
Así pues, un Gobierno democrático debe contribuir la confianza de la ciudadanía, asegurando su bienestar, tomando las mejores decisiones, actuando conforme a la ley y al mismo tiempo siendo transparentes, es decir, abierto a la rendición de cuentas.
Actualmente, se ha identificado que existen pocos instrumentos que permiten evaluar el desempeño de las administraciones municipales; no obstante, el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) permite medir el nivel de competencias institucionales de los municipios, con el objetivo de sintetizar en un solo valor las capacidades institucionales de los gobiernos municipales.

El IDIM se compuso de cuatro subíndices a saber: Subíndice de Capacidades Financieras (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), donde la suma ponderada de cada uno de ellos da como resultado la unidad.

La Zona VII Sureste se caracteriza por ser una zona heterogénea en cuanto al desarrollo institucional.

La Región 17 Tenancingo, enlista a 1 municipio con un nivel alto (Villa Guerrero); 4 municipios con un nivel medio alto (Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Tenango del Valle y Tonatico); 4 con desarrollo medio (Joquicingo, Malinalco, Rayón y Tenancingo) y 2 con desarrollo bajo (Ocuilan y Zumpahuacán).

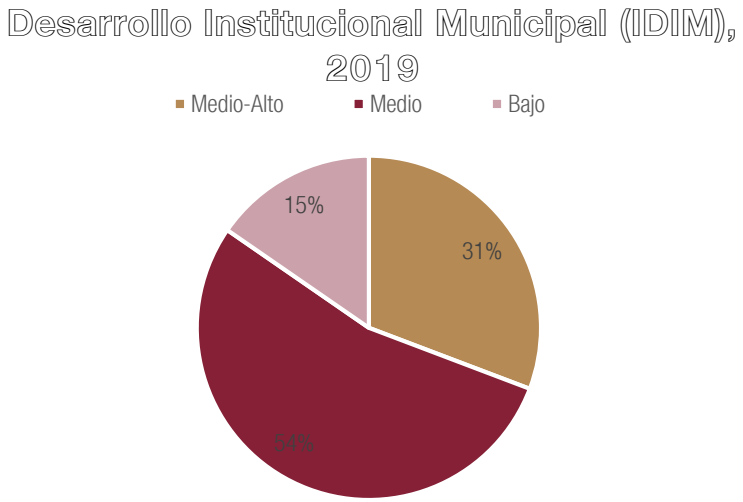

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

IDIM Municipal, Región 17 Tenancingo

Municipio	IDIM	Ponderación	Lugar que ocupa en el contexto:	
			Estatal	Nacional

Región 17 Tenancingo				
Coatepec Harinas	0.47	Medio-Alto	86	1,255
Ixtapan de la Sal	0.54	Medio-Alto	51	663
Joquicingo	0.43	Medio	99	1,473
Malinalco	0.42	Medio	102	1,535
Ocuilan	0.27	Bajo	125	2,267
Rayón	0.40	Medio	109	1,646
Tenancingo	0.37	Medio	114	1,814
Tenango del Valle	0.48	Medio-Alto	82	1,180
Tonatico	0.55	Medio-Alto	45	565
Villa Guerrero	0.61	Alto	17	222
Zumpahuacán	0.31	Bajo	122	2,129

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

La Región 18 Sultepec enlista a 1 municipio con un nivel alto (San Simón de Guerrero); 4 municipios con un nivel medio (Almoloya de Alquisiras, Sultepec, Texcaltitlán y Zacualpan).

IDIM Municipal, Región 18 Sultepec

Municipio	IDIM	Ponderación	Lugar que ocupa en el contexto:	
			Estatal	Nacional
Región 18 Sultepec				
Almoloya de Alquisiras	0.4604	Medio	89	1313
San Simón de Guerrero	0.5031	Alto	67	956
Sultepec	0.4245	Medio	100	1526
Texcaltitlán	0.4079	Medio	106	1598
Zacualpan	0.4823	Medio	79	1136

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Es prudente considerar el propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente entre las autoridades federales, estatales y municipales, ya que estos últimos son el primer contacto para atender las necesidades de la población. Para ello, se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación de programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, así como establecer acciones de mejora continua de la gestión e impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de gobierno.

Es de suma importancia fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional en la Zona VII Sureste, que permitan dar seguimiento a los programas, obras y acciones del Gobierno Estatal en cada uno de los municipios de las Regiones 17: Tenancingo y 18: Sultepec.

Estrategia regional

Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo. "Estado de Derecho y Austeridad"

Objetivo

1.1 Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
1.1.1 Brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.	1.1.1.1 Realizar audiencias públicas periódicas en las regiones del estado.
	1.1.1.2 Brindar atención directa de los servidores públicos a la ciudadanía en las colonias y comunidades haciendo efectivo el principio de “más territorio, menos escritorio”.
	1.1.1.3 Mantener relación efectiva y de colaboración entre las instancias de los tres poderes de gobierno, órganos auxiliares, ayuntamientos y con la ciudadanía.
	1.1.1.4 Implementar espacios de interlocución, comunicación y diálogo respetuoso para dar cauce a las demandas y necesidades sociales mediante consultas populares, foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, audiencias públicas y monitoreo en los municipios.
	1.1.1.5 Elaborar diagnósticos de análisis de riesgos para garantizar la gobernabilidad.
	1.1.1.6 Promover la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, que aborden temas de interés público o resuelvan demandas históricas.
	1.1.1.7 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, así como para recibir peticiones ciudadanas.
	1.1.1.8 Ejecutar estrategias que posibiliten la participación de los actores y organizaciones sociales con el ejercicio de la administración pública del estado.
	1.1.1.9 Promover la ejecución de la política estatal en materia de población, basada en la elaboración de escenarios sociodemográficos.
1.1.2 Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, junto con la ciudadanía en general.	1.1.2.1 Generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
	1.1.2.2 Promover la construcción de entornos de colaboración con los sectores público, privado y social para generar acciones de bienestar colectivo.
	1.1.2.3 Establecer canales de comunicación permanentes, eficaces y accesibles a la ciudadanía, mediante medios digitales y presenciales.

	1.1.2.4 Garantizar el ejercicio de derechos, el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.
	1.1.2.5 Asegurar mecanismos de colaboración y participación democrática entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general.
1.1.3 Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales en la Zona Regional.	1.1.3.1 Ampliar y fortalecer la participación ciudadana, incluyéndola en el control y vigilancia de los procedimientos de contratación pública, así como en la ejecución de recursos en obras públicas y programas sociales.
	1.1.3.2 Difundir los conocimientos básicos y técnicos en materia de participación ciudadana.
	1.1.3.3 Incrementar la participación ciudadana a través de la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), así como con el fortalecimiento del mecanismo de captación de reportes ciudadanos.

Objetivo
1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
1.2.1 Hacer más eficiente la fiscalización del ejercicio del gasto público.	1.2.1.1 Vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, con toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como aplicar exámenes de control de confianza, asegurándose que sus gastos correspondan con sus declaraciones.
	1.2.1.2 Ejecutar acciones de control y evaluación, así como de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos, en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
1.2.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción al interior de la administración pública estatal.	1.2.2.1 Implementar acciones que mejoren la capacidad técnica de las personas servidoras públicas que intervengan en la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
	1.2.2.2 Combatir la impunidad sancionando a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas y disciplinarias.

Objetivo
1.3 Promover un Gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
1.3.1 Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública.	1.3.1.1 Ampliar y mejorar los programas fiscales que eleven la recaudación estatal y municipal y doten de disciplina fiscal al estado y sus municipios, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Objetivo
1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
1.4.1 Fortalecer la cultura cívica y la identidad mexiquense como instrumento para la cohesión social.	1.4.1.1 Implementar acciones de fomento y difusión de los valores democráticos para fortalecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política.
	1.4.1.2 Identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexiquense.

Objetivo
1.5 Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad en las regiones que conforman la Zona VII Sureste

Estrategia	Líneas de acción
1.5.1 Articular intereses en común entre gobierno y pueblo.	1.5.1.1 Impulsar la participación de los municipios en los foros de consulta y capacitaciones encaminadas al correcto desarrollo de la administración pública.
	1.5.1.2 Establecer mecanismos de consulta popular y mesas de comunicación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno para captar los intereses sociales.
	1.5.1.3 Implementar mecanismos de coordinación municipal para la creación de agendas y solución de problemas.
1.5.2 Impulsar y coordinar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y capacidades técnicas y de gestión.	1.5.2.1 Implementar y desarrollar métodos digitales y de TICs para el desarrollo de la administración pública.
	1.5.2.2 Promover la profesionalización y certificación de competencia laboral de las personas servidoras públicas.
	1.5.2.3 Fomentar la participación de los municipios en programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno.
1.5.3 Impulsar mecanismos y políticas que mejoren la coordinación intermunicipal e interestatal alineando las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en una sola dirección.	1.5.3.1 Establecer canales de comunicación entre las instituciones y organismos del gobierno estatal, municipios y estados colindantes a las zonas metropolitanas que compartan responsabilidades y objetivos.

	1.5.3.2 Implementar mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales.
	1.5.3.3 Impulsar instrumentos de planeación.
	1.5.3.4 Trabajar de manera coordinada con los municipios e instancias gubernamentales para la implementación de proyectos.
	1.5.3.5 Adecuar el marco normativo de administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos.
	1.5.3.6 Impulsar convenios y proyectos de coordinación en el contexto de desarrollo municipal entre el estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado.

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”

a) Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”

El Estado de México, con su riqueza geográfica y densidad poblacional, enfrenta importantes desafíos en la gestión del agua potable y el tratamiento de aguas residuales. Esta problemática no solo impacta la calidad de vida de sus habitantes, sino que también amenaza la sostenibilidad ambiental y el desarrollo socioeconómico de la Zona VII Sureste. En el trasfondo de una creciente demanda de agua y la presión ejercida por el cambio climático, el diagnóstico y los objetivos en torno a estas cuestiones son fundamentales para trazar un camino hacia la seguridad hídrica y el bienestar colectivo.

En el contexto nacional de escasez de agua, el acceso al agua potable segura se convierte en un derecho humano fundamental. Sin embargo, en el Estado de México, y específicamente en la Zona VII Sureste, Región 17: Tenancingo y Región 18: Sultepec, esta necesidad se ve comprometida por una serie de factores que incluyen la contaminación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales.

La Región 17: Tenancingo, una región agrícola importante en el Estado de México, también enfrenta desafíos significativos en cuanto al acceso al agua potable y al tratamiento de aguas residuales. El crecimiento demográfico y la expansión de la actividad agrícola han aumentado la presión sobre los recursos hídricos locales, exacerbando la contaminación del agua y generando conflictos por su uso y distribución equitativa.

La falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales agrava la situación, resultando en la descarga directa de contaminantes a ríos y arroyos, con impactos negativos en la salud pública y el medio ambiente, por lo que se requiere una intervención urgente y coordinada.

Fuentes de abastecimiento de agua

Las fuentes de abastecimiento de agua son los lugares o medios naturales y artificiales de los cuales se obtiene el agua destinada al creciente consumo humano, industrial, agrícola u otros usos. Estas fuentes pueden ser superficiales o subterráneas, y varían según la disponibilidad geográfica y las condiciones climáticas de cada región. Es crucial gestionar estas fuentes de manera responsable para proteger la calidad del agua y mantener su disponibilidad a largo plazo.

Actualmente, el Estado de México pasa por un grave problema con respecto al agua en general, específicamente en lo que se refiere al abastecimiento de agua potable, así como al tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con datos del INEGI, la disponibilidad del vital líquido en el Estado de México es de 268 m^3/hab/año, mientras que la medida en el territorio nacional es de 549 m^3/hab/año, lo que hace al Estado de México posicionarse en el penúltimo lugar nacional, solamente superado por la Ciudad de México (INEGI, 2019).

El Estado de México posee el 1.05% del agua dulce total disponible en el país, equivalente a 4,786 hm3 de agua renovable, el paradigma extractivo, lucrativo y no sostenible en la gestión del agua, adoptado a lo largo del siglo pasado y en lo que va del presente, ha llevado a que la disponibilidad de este líquido vital en el Estado de México sea de 268 m3/hab/año, mientras que la media nacional es de 549 m3/hab/año, lo que posiciona al estado en penúltimo lugar nacional, únicamente superado por la Ciudad de México con 73 m³/hab/ año (INEGI, 2019).

Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público, por municipio o demarcación territorial, según tipo de fuente (2022)

Territorio	Total	Tipo de fuente de abastecimiento			Volumen promedio diario de extracción (Miles de metros cúbicos por día)			
		Pozo profundo	Manantial	Otras	Total	Pozo profundo	Manantial	Otras
Estado de México	92	63	2	27	249.22	218.44	22.36	8.43
Zona VII Sureste	5	1	1	3	6.19	2.94	3.25	0
Región 17: Tenancingo	4	1	1	2	4.10	2.94	1.16	0
Coatepec Harinas	0	0	0	0	0	0	0	0
Ixtapan de la Sal	0	0	0	0	0	0	0	0
Joquicingo	1	1	0	0	2.29	1.84	0.45	0
Malinalco	0	0	0	0	0	0	0	0
Ocuilan	0	0	0	0	0	0	0	0
Rayón	0	0	0	0	0	0	0	0
Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0	0
Tenango del Valle	3	0	1	2	1.82	1.10	0.71	0
Tonatico	0	0	0	0	0	0	0	0
Villa Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0
Zumpahuacán	0	0	0	0	0	0	0	0
Región 18: Sultepec	1	0	0	1	2.09	0	2.09	0
Almoloya de Alquisiras	0	0	0	0	0	0	0	0
San Simón de Guerrero	1	0	0	1	2.09	0	2.09	0
Sultepec	0	0	0	0	0	0	0	0
Texcaltitlán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacualpan	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM con información de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura. Comisión del Agua del Estado de México. Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias. 2023.

El Estado de México cuenta con 92 fuentes de abastecimiento de agua de las cuales se extraen, en promedio, 218.4 mil metros cúbicos de agua al día, 63 son pozos profundos, 2 son manantiales y 27 son fuentes de abastecimiento de agua de otro tipo.

La Zona VII Sureste cuenta con 5 fuentes de las cuales se extraen, en promedio, 6.2 mil metros cúbicos de agua al día; 1 pozo profundo del que se extraen 2.9 mil metros cúbicos de agua, 1 manantial que dota de 3.2 mil metros cúbicos.

La Zona VII Sureste cuenta con 5 fuentes de abastecimiento de las que una es un pozo profundo, con una extracción promedio de (218.44), un manantial (22.36) y tres clasificadas como otras (8.43). Todas cuantificadas en miles de metros cúbicos de agua al día.

La Región 17 Tenancingo cuenta con 4 fuentes de abastecimiento de las cuales se extraen, en promedio, 4.1 mil metros cúbicos de agua al día; 1 pozo del que se extraen 2.29 mil metros cúbicos (ubicado en Joquicingo), 2 manantiales del que se extraen 1.16 mil metros cúbicos (ubicados en Joquicingo y Tenango del Valle) y, 2 fuentes distintas de los cuales no se extrae agua (ubicadas en Tenango del Valle).

Aunque las sequías son fenómenos periódicos, durante los últimos años han aumentado en frecuencia, intensidad y duración. Con base en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de los 125 municipios del Estado de México 60% se caracterizan por un índice de sequía moderada, 23.2% por uno de anormalmente seco, 14.4% por uno de sequía severa y 2.4% por uno de sequía extrema.

En el contexto nacional de escasez de agua, el acceso al agua potable segura se convierte en un derecho humano fundamental. Sin embargo, en el Estado de México, específicamente en la Zona VII: Sureste, Región 17: Tenancingo y Región

18: Sultepec, esta necesidad vital se ve comprometida por una serie de factores que incluyen la contaminación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales.

La Región 17: Tejupilco, una región agrícola importante en el Estado de México, enfrenta desafíos en cuanto al acceso al agua potable y al tratamiento de aguas residuales. El crecimiento demográfico y la expansión de la actividad agrícola han aumentado la presión sobre los recursos hídricos locales, exacerbando la contaminación del agua y generando conflictos por su uso y distribución equitativa.

Hay 33 municipios del Estado de México circunscritos administrativamente al Organismo de Cuenca del Río Balsas (CONAGUA, 2007), de los que Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tenancingo, Texcaltitlán, Tonatico, Zacualpan y Zumpahuacán pertenecen a la Zona VII: Sureste.

Capacidad y situación actual de los cuerpos acuáticos del Estado de México

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
Cuenca Balsas (RH-18)	Río Cutzamala	-0.9%	Déficit por sobre extracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales.
	Río Amacuzac	-12.7%	Déficit por sobre extracción, fuertemente contaminada con impacto de descargas de aguas residuales domésticas e industriales.
	Río Medio- Balsas-	-33%	Déficit por sobre extracción.
	Río Alto Atoyac	-1.2%	Déficit por sobre extracción.
	Río Nexapa	-.37%	Déficit por sobre extracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales.
	Presa Valle de Bravo	27%	Contaminada por descarga residuales domésticas.
	Presa Villa Victoria	22%	Contaminada por descarga residuales domésticas.
	Manto Tenancingo	-4.6%	Déficit por sobre extracción
	Acuífero Victoria–Valle de Bravo	-0.4%	Déficit por sobre extracción
	Acuífero de Temascaltepec	0%	Déficit por sobre extracción.

Fuente: COPLADEM, con base en Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Y SINA, 2024 e Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Nota: S/DD: Sin Dato Disponible.

Como se observa por los datos expuestos, la situación hídrica es crítica, pues ningún cuerpo acuático se encuentra entre el 51% y 100% de su capacidad, uno solo entre el 26% y 50%, dos más están entre 0% y 25% y siete presentan un déficit en sus volúmenes de agua.

Según datos del IGECEM (2023), la Zona VII Sureste cuenta con 11 municipios con sequía moderada y 5 con sequía severa. La Región 17 Tenancingo tiene 8 municipios con sequía moderada: Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Ocuilan, Rayón, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonatico y Villa Guerrero; y 3 municipios con sequía severa: Joquicingo, Malinalco y Zumpahuacán. En el caso de la Región 18 Sultepec, tiene 3 municipios con sequía moderada: Almoloya de Alquisiras, Sultepec y Zacualpan; y 2 municipios con sequía severa: San Simón de Guerrero y Texcaltitlán.

El destino del agua después de la extracción mediante obras de toma, la mayor parte de pozos y manantiales, es el siguiente:

Obras de toma de agua para abastecimiento público según el receptor del recurso hídrico previo al suministro domiciliario (2022)

Región	Municipio	Total de obras de toma	Destino del agua después de su extracción						
			Una planta potabilizadora	Caseta de cloración o desinfección	Filtros potabilizadores	Cárcamo de bombeo	Tanques de distribución - tanques de bombeo	Directo a la red pública	Otro
Estado		**1711**	**5**	**29**	**15**	**16**	**974**	**665**	**7**
17	Coatepec Harinas	2	0	0	0	0	2	0	0
	Ixtapan de la Sal	2	2	0	0	0	0	0	0
	Joquicingo	3	0	0	0	0	3	0	0
	Malinalco	4	0	0	0	0	4	0	0
	Ocuilan	2	0	0	0	0	2	0	0
	Rayón	3	0	0	0	0	2	1	0
	Tenancingo	8	0	0	1	0	5	2	0
	Tenango del Valle	4	0	0	0	1	3	0	0
	Tonatico	3	1	0	0	0	2	0	0
	Villa Guerrero	7	0	0	4	0	0	3	0
	Zumpahuacán	No se sabe (NSS)	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS
Total Región 17		**38**	**3**	**0**	**5**	**1**	**23**	**6**	**0**
18	Almoloya de Alquisiras	2	0	0	0	0	0	2	0
	San Simón de Guerrero	10	0	0	0	0	10	0	0
	Sultepec	6	0	0	0	0	2	4	0
	Texcaltitlán	4	0	3	0	0	1	0	0
	Zacualpan	9	0	0	0	0	9	0	0
Total Región 18		**31**	**0**	**3**	**0**	**0**	**22**	**6**	**0**
Total Zona		**69**	**3**	**3**	**5**	**1**	**45**	**12**	**0**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

El principal abastecimiento de la Zona VII Sureste son los tanques de distribución-tanques de bombeo, ocupando un 65.2% del total de las obras y el destino directo a la red pública es tan solo el 17.4%, dejando ver que el correcto mantenimiento e inversión en los tanques a futuro ayudará a que la poca disponibilidad del agua no sea un problema mayor de lo que se está viviendo en el presente. En ambas regiones, la cantidad de recursos hídricos son similares.

Específicamente en la Región 17, Municipio de Texcaltitlán, se encuentra las 3 únicas casetas de cloración o desinfección de todo la ZONA VII, lo que hace suponer que la inversión en construcción y correcto mantenimiento de dicha infraestructura ayudará a afrontar la falta del vital líquido.

Por otra parte, existe desigualdad en el acceso al agua, pues no se distribuye ni eficiente, ni equitativamente. El Estado de México tiene un déficit en el suministro de agua por día de 6,176 litros por segundo (L.P.S.) al considerar una oferta de 46,358 L.P.S. y una demanda de 52,534 L.P.S. En este caso, la Zona VII Sureste se encuentra en la sexta posición respecto al déficit de la entidad con volumen diario de 377 L.P.S., al considerar una oferta de 1,039.83 L.P.S. y una demanda de 1,416.61 L.P.S.

Déficit de suministro de agua por zona en litros por segundo (2022)

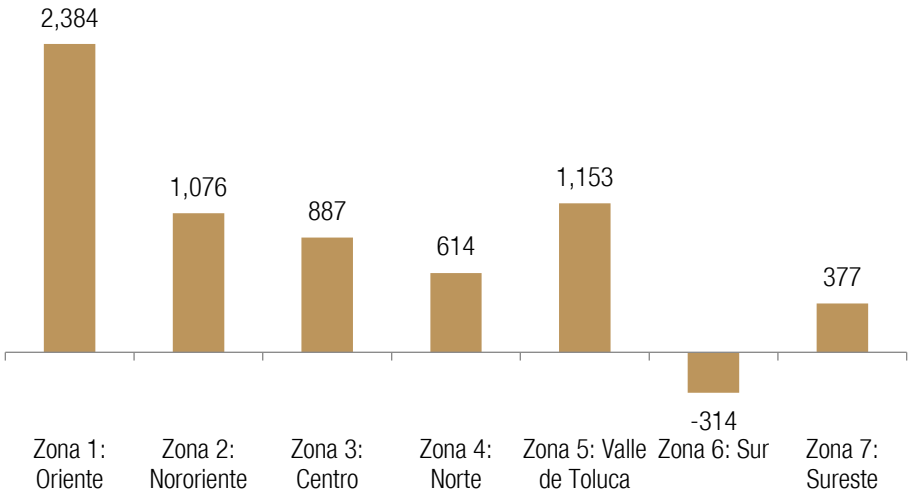

FUENTE: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 17 Tenancingo tiene el mayor déficit de la zona con volumen de 391.59 L.P.S., respecto a la Región 18 Sultepec con un volumen de -14.81 L.P.S. Los municipios con mayor déficit de la Región 17 Tenancingo, son Tenancingo (132.82 L.P.S.), Villa Guerrero (72.46 L.P.S.) e Ixtapan de la Sal (41.33 L.P.S.).

Oferta, demanda, déficit de agua potable, Región 17 Tenancingo

	Población total	Oferta (caudales L.P.S.)					Demanda (L.P.S.)	Déficit (L.P.S.)	Dotación	
		Total	Federal	Estatal	Municipal	Particular			Real suminstrado (LTS/HAB/DIA)	Media deseable (LTS/HAB/DIA)
Estado de México	16,992,418	46,357.74	8,729.11	3,200.63	34,428		52,533.87	6,176.13	29,742.36	28,710
Zona VII Sureste	545,532	1,039.83	0	45.83	994		1,416.61	376.78	3,105.87	3,490
Región 17 Tenancingo	467,358	787.83	0	45.83	742		1,179.42	391.59	1,579.22	2,370.00
Coatepec Harinas	38,643	49	0	0	49	N/A	75.09	26.09	130.51	200
Ixtapan de la Sal	36,911	46	0	0	46	N/A	87.33	41.33	105.34	200
Joquicingo	15,428	31.84	0	24.84	7	N/A	40.15	8.31	174.45	220
Malinalco	28,155	51	0	0	51	N/A	66.62	15.62	153.11	200
Ocuilan	36,223	58	0	0	58	N/A	85.71	27.71	135.35	200
Rayón	15,972	33	0	0	33	N/A	43.46	10.46	174.64	230

Tenancingo	104,677	152	0	0	152	N/A	284.82	132.82	122.74	230
Tenango del Valle	90,518	228.99	0	20.99	208	N/A	246.3	17.31	213.84	230
Tonatico	12,912	23	0	0	23	N/A	35.22	12.22	150.19	230
Villa Guerrero	69,086	91	0	0	91	N/A	163.46	72.46	111.34	200
Zumpahuacán	18,833	24	0	0	24	N/A	51.24	27.24	107.72	230

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En el caso de la Región 18 Sultepec, los municipios con mayor déficit son Sultepec (94.52 L.P.S.), Zacualpan (13.79 L.P.S.) y Almoloya de Alquisiras (3.72 L.P.S.).

Oferta, demanda, déficit de agua potable, Región 18 Sultepec

	Población total	Oferta (caudales L.P.S.)					Demanda (L.P.S.)	Déficit (L.P.S.)	Dotación	
		Total	Federal	Estatal	Municipal	Particular			Real suministrada (LTS/HAB/DIA)	Media deseable (LTS/HAB/DIA)
Región 18 Sultepec	78,174	252	0	0	252		237.19	-14.81	1,526.65	1,120
Almoloya de Alquisiras	15,333	38	0	0	38	N/A	41.72	3.72	209.49	230
San Simón de Guerrero	6,692	113	0	0	113	N/A	79.40	-33.60	327.31	230
Sultepec	24,145	27	0	0	27	N/A	65.70	38.70	94.52	230
Texcaltitlán	18,482	51	0	0	51	N/A	13.57	-37.43	751.55	200
Zacualpan	13,522	23	0	0	23	N/A	36.79	13.79	143.78	230

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Tratamiento de aguas residuales

El tratamiento de aguas residuales es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes, cumpliendo con la Normas Oficiales Mexicanas establecidas.

El agua tratada trae como beneficio adicional el ahorro de agua potable, al ser utilizada en el riego de áreas verdes. Este tratamiento es un proceso mediante el cual se eliminan o reducen los contaminantes presentes en las aguas residuales para que el agua tratada pueda ser devuelta al medio ambiente de manera segura o reutilizada para diversos fines. Este proceso es esencial para proteger la salud pública, prevenir la contaminación ambiental y conservar los recursos hídricos.

El tratamiento de aguas residuales se lleva a cabo en plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y consta de varias etapas, que pueden variar dependiendo de la calidad del agua de entrada y los estándares de tratamiento requeridos. Una vez completado el tratamiento, el agua tratada puede ser devuelta al medio ambiente, generalmente a ríos, arroyos o cuerpos de agua superficiales, o puede ser reutilizada para usos no potables, como el riego agrícola, la recarga de acuíferos o el uso industrial. El tratamiento de aguas residuales es fundamental para proteger la salud pública y el medio ambiente, así como para garantizar la disponibilidad de agua limpia para las generaciones futuras.

La operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que son antiguas, tiende a no ser viables por su tecnología obsoleta, su capacidad limitada y los altos costos de operativos.

A este respecto, el gobierno estatal opera bajo su jurisdicción 33 PTARs en las tres regiones hidrológicas, teniendo un impacto social y económico para la producción agrícola de riego en los siguientes municipios de la Zona VII Sureste:

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2022

Territorio	Total	Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales	
		En operación	Fuera de operación
Estado de México	198	56	142
Zona VII Sureste	**23**	**21**	**2**
Región 17: Tenancingo	**15**	**15**	**0**
Coatepec Harinas	2	2	0
Ixtapan de la Sal	2	2	0
Joquicingo	1	1	0
Malinalco	5	5	0
Ocuilan	0	0	0
Rayón	1	1	0
Tenancingo	1	1	0
Tenango del Valle	1	1	0
Tonatico	0	0	0
Villa Guerrero	2	2	0
Zumpahuacán	0	0	0
Región 18: Sultepec	**8**	**6**	**2**
Almoloya de Alquisiras	4	4	0
San Simón de Guerrero	1	0	1
Sultepec	1	0	1
Texcaltitlán	1	1	0
Zacualpan	1	1	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En lo que se refiere a la Zona VII Sureste el tratamiento de aguas residuales es por demás escaso, toda vez que no cuenta con la infraestructura hídrica necesaria.

En la Región 17 Tenancingo, se cuentan con 15 plantas de tratamiento de aguas residuales. En la Región 18 Sultepec, se cuenta con 8 plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales 2 están fuera de operación, por lo que el tratamiento de aguas residuales es prácticamente nulo en la Zona VII Sureste del Estado de México.

La Zona VII Sureste cuenta con tan solo el 10.6% de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, y de este porcentaje, el 1% está fuera de operación. De acuerdo con la información del INEGI, las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentran fuera de operación en la Zona, son por los motivos siguientes.

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2022

Territorio	Fuera de operación	Motivo para no operar		
		En obra por mejora o en ampliación	Falta de mantenimiento	Fin de vida útil
México	142	56	142	56
Zona VII Sureste	3	1	0	0
Región 17: Tenancingo	3	1	0	0
Coatepec Harinas	1	1	0	0
Ixtapan de la Sal	2	0	0	0
Joquicingo	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0
Ocuilan	0	0	0	0
Rayón	0	0	0	0
Tenancingo	0	0	0	0
Tenango del Valle	0	0	0	0
Tonatico	0	0	0	0
Villa Guerrero	0	0	0	0

Zumpahuacán	0	0	0	0
Región 18: Sultepec	0	0	0	0
Almoloya de Alquisiras	0	0	0	0
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Sultepec	0	0	0	0
Texcaltitlán	0	0	0	0
Zacualpan	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

En general, la Zona VII Sureste del Estado de México no cuenta con los suficientes mecanismos para el tratamiento de aguas residuales, lo que en un mediano plazo afectará a la calidad de agua potable y, en lo inmediato, su disponibilidad.

La Región 17 Tenancingo cuenta con 15 plantas distribuidas en los municipios: Malinalco cuenta con 5 plantas, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero con 2 en cada municipio y finalmente, en Joquicingo, Rayón, Tenancingo y Tenango del Valle con 1 planta cada uno.

b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

El Estado de México está conformado por un mosaico de ecosistemas forestales; de los 125 municipios, 117 poseen superficie forestal, las cuales albergan 3,524 especies conocidas deplantas, así como por 10 tipos de formaciones forestales, que integran la gran variedad de vegetación que clasifica a los diversos tipos de ecosistemas, como matorrales, pastizales,vegetación de zonas árida y bosques. El 62% de la superficie forestal de la entidad está integrada por la vegetación de los bosques de encino, pino, pino-encino y la selva baja caducifolia (Atlas de Flora y Fauna, 2018). De igual forma, de las 5,000 especies de fauna anivel nacional, el 15%, lo equivalente a 750 especies, se albergan en los ecosistemas mexiquenses, donde habitan 18 especies de peces dulceacuícolas, 51 de anfibios, 93 de reptiles, 457 de aves y 125 de mamíferos, según datos de PROBOSQUE, 2022. Además, cuenta con 91 ANP’s en nueve categorías, tanto de carácter federal como estatal, siendo la entidad con mayor número de Áreas Naturales Protegidas a nivel nacional, según indica el CEPANAF en su Prontuario 2024.

La protección activa de los ecosistemas es crucial, especialmente considerando la convergencia de las regiones Neártica y Neotropical en el territorio estatal. Esta convergencia facilita el intercambio de especies entre ambas regiones, promoviendo la aparición de nuevas variantes de ecosistemas terrestres y la formación de combinaciones únicas de especies vegetales, volviendo al Estado de México una región de vital importancia para la conservación de la naturaleza (PROBOSQUE, 2022).

El 32% de la superficie forestal del Estado está compuesto por una variada vegetación, que incluye bosques de encino, pino, pino-encino y selva baja caducifolia. Asimismo, el 15% de las cinco mil especies de fauna a nivel nacional encuentran refugio en los diversos ecosistemas del Estado de México, lo que abarca 18 especies de peces dulces acuícolas, 51 de anfibios, 93 de reptiles, 457 de aves y 125 de mamíferos. Sin embargo, la entidad enfrenta diversas amenazas que ponen en peligro tanto los ecosistemas como la biodiversidad, entre las que se destacan el crecimiento urbano descontrolado, actividades económicas no reguladas, la tala ilegal e incendios forestales, entre otros. Como consecuencia directa de esta situación, varias especies en la región se encuentran en peligro de extinción debido a la degradación y pérdida de sus hábitats naturales.

Superficie forestal

Con base en la Secretaría del Campo, PROBOSQUE (2023), el Estado de México cuenta con una superficie forestal de 2,222,658 hectáreas de las cuales, la Zona VII Sureste concentra el 14.7% del total, ocupando así la posición número 3 respecto a las demás zonas.

Superficie forestal por zona (%)

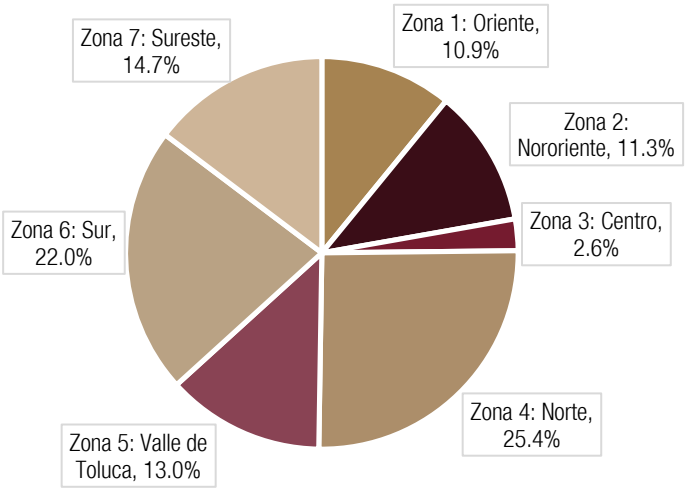

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Respecto a la distribución de la superficie forestal la Zona VII Sureste presenta una superficie forestal de 325, 638 hectáreas, representando el 14.65% de la entidad federativa.

En la Región 17 de Tenancingo concentra el 60% (195,259 ha). Casi la mitad de la superficie forestal total en la región de Tenancingo corresponde a los municipios de Ocuilan (38,403 ha), Coatepec Harinas (28,528 ha) y Villa Guerrero (22,825).

Superficie forestal de la Región 17 Tenancingo

	Superficie forestal (Ha)
Estado de México	2,222,658
Zona VII	325 638
Región 17 Tenancingo	195,259
Coatepec Harinas	28,528
Ixtapan de la Sal	11,463
Joquicingo	4,583
Malinalco	20,903
Ocuilan	38,403
Rayón	2,287
Tenancingo	16,388
Tenango del Valle	20,749
Tonatico	8,978
Villa Guerrero	22,825

Zumpahuacán	20,151

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En la Región 18 Sultepec le corresponde el 40% (130,380 ha). El 65% del total de la superficie forestal de esa región se concentra en los municipios de Sultepec (53,389 ha) y Zacualpan (29,098 ha).

Superficie forestal de la Región 18 Sultepec

	Superficie forestal (Ha)
Estado de México	2,222,658
Región 18 Sultepec	130,380
Almoloya de Alquisiras	17,023
San Simón de Guerrero	13,016
Sultepec	56,389
Texcaltitlán	14,854
Zacualpan	29,098

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Reforestación

En 2023, se reforestaron 3,797 hectáreas en el Estado de México con 7.2 millones de plantas de las cuales, la zona Sureste reforestó el 13.2% (501 ha) de la superficie con el 14.8% (1,069,068) de las plantas sembradas, ocupando así la cuarta posición respecto a las demás zonas. Cabe destacar que, en 2023, tanto la superficie reforestada como el total de plantas sembradas en esta zona fue menor respecto al 2022.

Superficie reforestada y total de plantas por zona, 2023

Zona	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas
Estado de México	3,797	7,212,190
Zona I: Oriente	29.3%	12.2%
Zona II: Nororiente	9.4%	6.9%
Zona III: Centro	0.6%	2.7%
Zona IV: Norte	19.2%	25.9%
Zona V: Valle de Toluca	12.3%	21.8%
Zona VI: Sur	16.0%	15.7%
Zona VII: Sureste	13.2%	14.8%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 17 Tenancingo reforestó más superficie en la zona al concentrar el 52.3% (262 ha) del total y 686,690 plantas sembradas. Los municipios que lo hicieron fueron Ocuilan (con 139 ha y 145,615 plantas sembradas), Villa Guerrero (31 ha y 200,852 plantas sembradas), Coatepec Harinas (31 ha y 85,288 plantas sembradas), Tenancingo (28 ha y 101,940 plantas sembradas), Tenango del Valle (24 ha y 64,520 plantas sembradas) y Malinalco (10 ha y 43,027 plantas sembradas). Aunque

no reforestaron su territorio, los municipios Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Rayón, Tonatico y Zumpahuacán sí sembraron plantas.

Superficie reforestada y total de plantas, Región 17 Tenancingo

	2022		2023	
	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas
Estado de México	3,877	7,329,353	3,797	7,212,190
Zona VII	632	1 337 568	501	1 069 068
Región 17 Tenancingo	437	945,187	262	686,690
Coatepec Harinas	68	121,835	31	85,288
Ixtapan de la Sal	0	14,618	0	12,284
Joquicingo	0	11,000	0	10,793
Malinalco	7	13,750	10	43,027
Ocuilan	259	464,935	139	145,615
Rayón	0	2,921	0	2,417
Tenancingo	0	22,587	28	101,940
Tenango del Valle	57	130,741	24	64,520
Tonatico	0	8,819	0	1,879
Villa Guerrero	46	141,708	31	200,852
Zumpahuacán	0	12,273	0	18,075

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 18 Sultepec reforestó el 47.7% (239 ha) del total y sembró 382,378 plantas. A excepción de Texcaltitlán que no reforestó su superficie, pero sí sembró plantas (36,971), los demás municipios correspondientes a esta zona llevaron a cabo ambas actividades, en donde Sultepec reportó la mayor superficie reforestada y plantas sembradas (120 ha y 189,159 respectivamente), seguido por San Simón de Guerrero (79 ha y 66,982 plantas sembradas), Almoloya de Alquisiras (35 ha y 63,020 plantas sembradas) y finalmente, Zacualpan (5 ha y 26,246 plantas sembradas).

Superficie reforestada y total de plantas, Región 18, Sultepec

	2022		2023	
	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas
Región 18 Sultepec	195	392,381	239	382,378
Almoloya de Alquisiras	46	53,130	35	63,020
San Simón de Guerrero	0	5,293	79	66,982

Sultepec	142	236,507	120	189,159
Texcaltitlán	5	72,351	0	36,971
Zacualpan	2	25,100	5	26,246

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En la Zona VII Sureste, predominan los árboles de pino y maguey. En la Región 17 Tenancingo, el principal es el pino, que representa el 76.4% de la cobertura forestal, y el restante 23.6%, el maguey; se localizan principalmente en los municipios de Coatepec Harinas, Malinalco, Ocuilan, Tenancingo y Villa Guerrero. Mientras que, en la Región 18 Sultepec, la composición forestal es el maguey predominantemente (100%) en los municipios de Almoloya de Alquisiras y Sultepec.

Para mantener y mejorar la cobertura forestal en ambas regiones, es fundamental continuar con las iniciativas de reforestación, conservación y restauración, ajustando las estrategias según las necesidades y resultados observados en los datos anuales, teniendo como finalidad la sobrevivencia de las especies plantadas y la preservación del equilibrio ecológico.

Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las áreas naturales protegidas juegan un rol muy importante ante la amenaza que representa el cambio climático, ayudando a la sociedad a hacer frente a sus impactos, a través de los servicios ecosistémicos que proveen, ya que favorecen la adaptación y mitigación al cambio climático (CONAPAP, 2022).

Áreas Naturales Protegidas

ÁREAS DE CARÁCTER FEDERAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Nacionales	9	461,461
Reservas Ecológicas Federales	1	22,162.70
Áreas de Protección de Recursos Naturales	2	154,195.30
Áreas de Protección de Flora y Fauna	3	59,583.60
Total	**15**	**282,087.60**
ÁREAS DE CARÁCTER ESTATAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Estatales	54	593,794.00
Reservas Ecológicas Estatales	11	122,679.70
Parques Municipales	4	902.7
Parques Urbanos	6	200.6
Total	**75**	**717,577.00**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

La Zona VII Sureste cuenta con las siguientes Áreas Naturales Protegidas:

Áreas Naturales Protegidas dentro de la Zona VII Sureste

No.	No. ANP	Nombre del ANP	Ubicación	Superficie total (has)	Superficie en la Entidad (has)	TIPO DE ANP	Denominación	Región
1	3	Lagunas de Zempoala	Ocuilan	4,790	3,905	Federal	Parque Nacional	17
2	8	Desierto del Carmen o de Nixcongo	Tenancingo	529	529	Federal	Parque Nacional	17
3	11	Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca"	Amanalco, Temascaltepec, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coatepec Harinas, Temascaltepec, Tenango del Valle, Toluca, Villa	53,590.67	53,590.67	Federal	Área de Protección de Flora y Fauna	17

			Guerrero y Zinacantepec					
4	12	Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Corredor Biológico Chichinautzin	Ocuilan, Jalatlaco, Juchitepec, Tepetlixpa	37,302.4	2,968.98	Federal	Área de Protección de Flora y Fauna	17
			TOTAL DE SUPERFICIE	**96,212.07**	**60,993.65**			

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

Incendios forestales

No obstante, en el mismo año, a nivel estatal se han registrado más de 900 incendios forestales que han afectado más de 20,600 hectáreas de superficie; si bien la Zona VII Sureste ocupó la tercera posición con más incendios registrados en la entidad, fue la primera zona con más superficie afectada por los mismos: 17.5% (162 incendios) y 35.3% (7,315 hectáreas), respectivamente.

Incendios registrados y superficie afectada por zona, 2023

Zona	Incendios registrados	Superficie afectada (Ha.)
Estado de México	927	20,699
Zona I: Oriente	17.0%	23.0%
Zona II: Nororiente	2.2%	2.6%
Zona III: Centro	3.5%	1.9%
Zona IV: Norte	22.0%	7.4%
Zona V: Valle de Toluca	14.7%	6.4%
Zona VI: Sur	23.2%	23.4%
Zona VII: Sureste	17.5%	35.3%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En 2023, la Región 17 Tenancingo fue la región más afectada de la zona con 141 registros de incendios, que corresponde al 87% del total, en afectando principalmente a los municipios de Ocuilan (58 incendios), Villa Guerrero (18 incendios), Tenancingo y Tenango del Valle (ambos municipios con 16 incendios cada uno); en contraste, en la región de Sultepec se presentaron 21 incendios, que corresponde al 13% del total, afectando principalmente a los municipios de Almoloya de Alquisiras (7 incendios), San Simón de Guerrero y Sultepec (ambos municipios con 5 cada uno).

Incendios forestales, Región 17 Tenancingo

	2022		2023	
	No. de incendios	Superficie afectada (Ha)	No. de incendios	Superficie afectada (Ha)
Zona VII	190	2,903	162	7,315
Región 17 Tenancingo	175	1,582	141	2,957
Coatepec Harinas	23	183	11	402
Ixtapan de la Sal	6	17	10	42

Joquicingo	7	147	8	491
Malinalco	3	63	1	114
Ocuilan	73	497	58	1,484
Rayón	0	0	0	0
Tenancingo	24	75	16	46
Tenango del Valle	25	452	16	230
Tonatico	0	0	2	28
Villa Guerrero	14	149	18	100
Zumpahuacán	0	0	1	21

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 18 Sultepec fue la región con más superficie afectada por los mismos con 4,358 hectáreas, que corresponde al 59.6% del total de la región, principalmente en los municipios de Sultepec (2,792 ha) y San Simón de Guerrero (1,085 ha); en contraste con la Región 17 Tenancingo que presentó 2,957 hectáreas, que corresponda al 40.4% del total de superficie afectada, afectando principalmente a los municipios de Ocuilan (1,484 ha), Joquicingo (491 ha) y Coatepec Harinas (402 ha).

Incendios forestales, Región 18 Sultepec

	2022		2023	
	No. de incendios	Superficie afectada (Ha)	No. de incendios	Superficie afectada (Ha)
Región 18 Sultepec	15	1,321	21	4,358
Almoloya de Alquisiras	2	832	7	466
San Simón de Guerrero	3	8	5	1,085
Sultepec	4	378	5	2,792
Texcaltitlán	3	11	3	11
Zacualpan	3	93	1	4

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Tala ilegal

En el Estado de México, la salud de sus bosques se ve amenazada por diversos factores, siendo la tala ilegal uno de los más preocupantes. Durante el año 2022, se reportó la devastadora pérdida de mil 310 hectáreas de bosques maderables debido a esta práctica, con un impacto particularmente grave en municipios como Villa de Allende, Temascaltepec y Donato Guerra. Sin embargo, estas no son las únicas regiones afectadas, ya que la tala ilegal se extiende por toda la entidad, causando daños irreparables a los recursos naturales y a la biodiversidad, por lo que es imperativo implementar medidas más estrictas de vigilancia y aplicación de la ley.

Zonas críticas de tala ilegal en el Estado de México

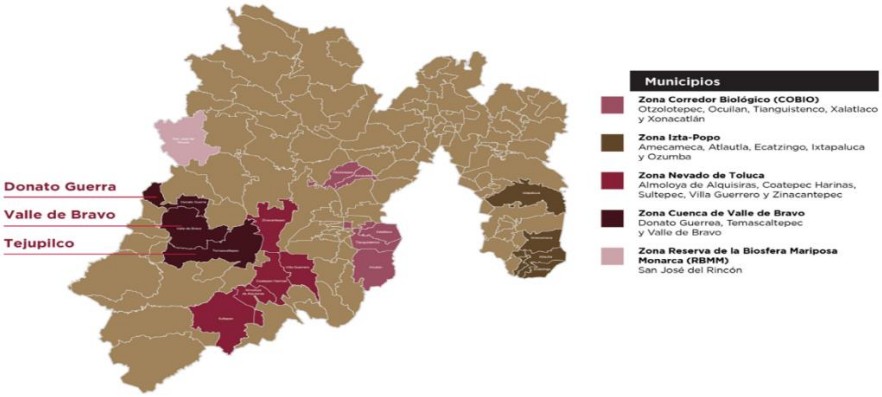

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Por lo tanto, es fundamental que la población tome conciencia activa sobre el agotamiento, la degradación y la escasez de los recursos naturales. Promover la educación ambiental como una herramienta social integrada en el proceso educativo es esencial para formar ciudadanos conscientes de la importancia de conservar y proteger el medio ambiente. Esta concientización puede contribuir significativamente a mitigar los impactos negativos y a promover prácticas sostenibles que salvaguarden la biodiversidad y los recursos naturales para las generaciones futuras.

Sumideros de carbono

La entidad posee una extensa superficie forestal que constituye un importante recurso en la captura de carbono. Esto subraya la necesidad de implementar políticas forestales que promuevan la capacidad de los bosques para absorber y almacenar carbono. Este objetivo requiere la participación activa de los tres niveles de gobierno, instituciones relacionadas con el sector forestal y diversos actores profesionales, académicos y de la sociedad en general.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2000), los bosques y la vegetación en general actúan como sumideros de carbono, absorbiendo el carbono presente en la atmósfera y almacenándolo a través de la fotosíntesis. Esta capacidad de captura de carbono es esencial para mitigar los efectos del cambio climático. La Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) reconoce a los bosques como importantes reservorios de carbono y promueve políticas forestales que fomenten su dinamismo y crecimiento, priorizando el desarrollo de arbolado joven para aumentar la biomasa y, por ende, la absorción de carbono.

En 2020, las emisiones estatales de gases y compuestos de efecto invernadero mostraron una distribución significativa: el 53.4% provino del sector energético, seguido por el sector residuos con un 22.3%, y el sector procesos industriales con un 18.2%. El sector AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra) aportó el 6% de las emisiones estatales.

Contribución de las emisiones de gases de efecto invernadero

por sector, 2020

	2018		2020	
SECTOR	**Emisiones en Gg de Co2eq**	**%**	**Emisiones en Gg de Co2eq**	**%**
Energía	**24,860.50**	**61%**	**22,001.90**	**53%**
Procesos Industriales	**6,424.40**	**16%**	**7,947.40**	**19%**
AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la tierra)	**2,198.70**	**5%**	**2,486.30**	**6%**
Residuos	**7,151.30**	**18%**	**9,198.40**	**22%**
TOTALL	**40,634.90**	**100%**	**41,634.00**	**100%**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEEEC), Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, 2020.

En el caso del Estado de México, en el sector AFOLU, la reforestación ha sido una actividad destacada para mitigar las emisiones, aprovechando su amplia cobertura vegetal, aunque aún es necesario reducir el uso de fertilizantes con alto contenido de nitrógeno en este sector, así como continuar los esfuerzos para prevenir incendios forestales y minimizar su impacto a través de la reforestación con especies adaptadas al entorno.

Sin embargo, la presión constante de las actividades humanas, como el crecimiento de asentamientos urbanos, las actividades económicas productivas, tala clandestina, cambio de uso de suelo, y la presencia de incendios, plagas y enfermedades forestales, representa una amenaza para los ecosistemas y la biodiversidad.

Por lo anterior, es fundamental realizar estudios específicos y desarrollar políticas públicas que fomenten un desarrollo económico y social en armonía con la naturaleza, garantizando la preservación de los recursos naturales y la diversidad biológica.

c) Protección animal

México se destaca como uno de los cinco países más importantes del mundo en términos de diversidad biológica, hospedando un amplio conjunto de animales, plantas y microorganismos silvestres. Aunque el Estado de México representa solo aproximadamente el 1% del territorio nacional, posee una riqueza biológica extraordinaria. En sus ecosistemas naturales habitan más de 750 especies de vertebrados y miles de invertebrados y plantas. En las selvas y bosques mexiquenses, es posible avistar venados cola blanca, pecaríes de collar e incluso al esquivo jaguar.

Esta diversidad natural del Estado de México se debe a su privilegiada posición geográfica, que combina elementos de origen templado y tropical, contando con una extensa red de áreas naturales protegidas, incluyendo el Nevado de Toluca, los volcanes Popocatépetl e Iztaccíhuatl, las ciénegas del Lerma y las áreas ocupadas por la mariposa monarca. Estas reservas naturales no solo protegen la biodiversidad, sino que también proporcionan valiosos servicios ambientales, como agua de alta calidad y aire limpio.

La Zona VII administra cuatro áreas protegidas (ANP) designadas como zonas federales, con las que se tiene una especial atención en el cuidado de 526 especies en diversas categorías de riesgo: 292 sujetas a protección especial, 182 amenazadas, 50 en peligro de extinción y 2 probablemente extintas en el medio silvestre. Cabe mencionar que se debe actualizar el listado de especies en peligro de extinción y los programas de protección de especies, además de continuar con la protección específica de la mariposa monarca y otras especies migratorias en riesgo.

Especies en peligro dentro de las ANP de la Zona VII: Sureste

Área Natural Protegida	Probablemente extintas en el medio silvestre	Peligro de Extinción	Amenazadas	Sujetas a Protección Especial	Total
Lagunas de Zempoala	0	4	30	25	59

Nevado de Toluca (área correspondiente)	0	4	30	25	59
Corredor Biológico Chichinautzin	2	41	109	227	379
Desierto del Carmen o de Nixcongo	0	1	13	15	29
Total de la Zona VII	2	50	182	292	526

Fuente: COPLADEM, 2024, con información de Comisión Nacional de áreas Naturales Protegidas, 2023.

La presencia de una mascota no solo es un beneficio en términos de compañía, sino que también puede tener un impacto positivo en la salud física y mental de las personas. Lamentablemente, entre las más comunes, como los perros y gatos, existe una elevada tendencia de abandono en vías públicas, azoteas o jaulas. A esto se suman otros tipos de maltratos, como no tenerlos en buenas condiciones de salud, no brindarles tiempo de calidad, privarlos de alimentos y agua, gritarles, tener un comportamiento violento para causarles sufrimiento, llevarlos a la muerte, entre otros más (World Animal Protection, 2020).

Aunque la ENBIARE no proporciona cifras específicas sobre la población de mascotas en zonas rurales y urbanas, investigaciones del Pew Research Center indican que las personas que viven en zonas rurales son más propensas a tener mascotas y la Zona VI Sur, en su mayoría, está compuesta por población rural. En ese sentido, es preocupante que, en el 2022, la población canina en situación de calle se estimó en 8.5 millones, que equivalen a 7 de cada 10 perros de la entidad (ISEM, 2022).

De acuerdo con los datos proporcionados por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), los municipios que concentran el mayor número de denuncias por maltrato animal en la actualidad son: Ecatepec, Toluca, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla y Tecámac.

En el periodo de 2017 a 2023, la PROPAEM recibió 5,953 denuncias por maltrato animal, relacionadas principalmente con animales de compañía de tipo canino y felino. En consecuencia, se iniciaron 1,364 procedimientos administrativos.

d) Energías limpias

En el Estado de México existen 5.5 millones de usuarios de energía eléctrica, de los cuales el 90.9% es de uso doméstico y el 9.0% de uso industrial y de servicios; la Zona VII Sureste concentra al 3.9% de los usuarios, ocupando así la sexta posición con más usuarios (186,626), concentrándose principalmente en el sector agrícola.

Usuarios del servicio eléctrico por zona (2022)

Zona	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado público
Estado de México	495,778	5,020,516	1,587	2,428
Zona I: Oriente	21.2%	23.2%	13.4%	4.1%
Zona II: Nororiente	23.0%	27.7%	15.2%	1.4%
Zona III: Centro	20.5%	18.1%	0.3%	2.3%
Zona IV: Norte	8.7%	7.1%	11.6%	43.6%
Zona V: Valle de Toluca	20.4%	17.7%	3.3%	14.0%
Zona VI: Sur	2.5%	2.8%	33.8%	22.3%
Zona VII: Sureste	3.9%	3.3%	22.4%	12.3%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 17 Tenancingo tiene el 82.1% (153,135) de usuarios, donde Tonatico (31,184), Villa Guerrero (26,715) y Malinalco (26,104) son los municipios con mayor número de usuarios en la región. El 88% del total de usuarios de la región se concentra principalmente en el uso doméstico.

Usuarios de servicio eléctrico Región 17 Tenancingo

	Total	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado público
Estado de México	5,520,309	495,778	5,020,516	1,587	2,428
Zona VII Sureste	186,626	19,119	166,853	356	298
Región 17 Tenancingo	153,135	17,227	135,429	349	130
Coatepec Harinas	14,857	1,446	13,367	31	13
Ixtapan de la Sal	17,411	1,943	15,422	9	37
Joquicingo	7,260	707	6,527	13	13
Malinalco	26,104	3,631	22,181	257	35
Ocuilan	4,209	335	3,872	1	1
Rayón	8,315	880	7,430	1	4
Tenancingo	7,949	816	7,132	0	1
Tenango del Valle	3,668	377	3,288	2	1
Tonatico	31,184	4,000	27,163	18	3
Villa Guerrero	26,715	2,615	24,095	3	2
Zumpahuacán	5,463	477	4,952	14	20

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM con información de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Dirección Corporativa de Operaciones, 2022.

La Región 18 Sultepec tiene el 17.9% (33,491) de usuarios, donde San Simón de Guerrero (9,556), Almoloya de Alquisiras (8,615) y Zacualpan (8,375) son los municipios con mayor número de usuarios en la región. El 93.8% del total de usuarios de la región se concentra principalmente en el uso doméstico.

Usuarios de servicio eléctrico Región 18 Sultepec

Región 18 Sultepec	33,491	1,892	31,424	7	168
Almoloya de Alquisiras	8,615	527	8,054	0	34
San Simón de Guerrero	9,556	433	9,063	0	60
Sultepec	4,369	244	4,101	0	24
Texcaltitlán	2,576	125	2,431	3	17
Zacualpan	8,375	563	7,775	4	33

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM con información de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Dirección Corporativa de Operaciones, 2022.

Si bien el Gobierno Federal es el responsable de la producción de la energía eléctrica, el Estado de México puede impulsar programas de eficiencia energética sostenible en el sector privado, así como en los edificios públicos, logrando disminuir el consumo de energíay la autosuficiencia en el alumbrado público.

Por su parte, el Estado de México es la séptima economía en consumo de gas, que es un combustible más económico y amigable con el medio ambiente. Al respecto, solo cuenta con dos días de inventario de gasolinas y diésel en las Terminales de Toluca y San Juan Ixhuatepec.

e) Gestión Integral de residuos

La entidad genera 16,639 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos (RSU), que representa casi el 14% de la generación nacional estimada, según el Diagnóstico Básico parala Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Secretaría de Medio Ambiente y RecursosNaturales (SEMARNAT), superando por más de dos veces a los estados de Jalisco (7,961 toneladas), Michoacán (4,459 toneladas) y Guanajuato (6,031 toneladas). En cuanto a sucomposición de estos, el 39.1% corresponde a residuos susceptibles de aprovechamiento, el 36.7% a residuos orgánicos y el 23.7% a “otros residuos”.

En la entidad se gestionan 26,548 toneladas diarias de RSU y de manejo especial, tanto del Estado de México, como de la Ciudad de México e Hidalgo, de las cuales el 63% terminan en rellenos sanitarios, el 10% en tiraderos a cielo abierto (de los cuales se tienen contabilizados 26), el 7% en sitios controlados y el 2% en sitios foráneos, habiendo un porcentaje importantede residuos que tienen como destino final sitios no controlados, barrancas o cuerpos de agua, generando un importante daño al medio ambiente y a la salud de la población mexiquense (INEGI, 2021).

Con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, el promedio de recolección de residuos sólidos del Estado de México es de 11,227.5 toneladas diarias, de las cuales la Zona VII Sureste ocupa la quinta posición en la recolección de residuos con 4.2% (476.1 toneladas) del total de la entidad.

Residuos sólidos diarios recolectados en promedio por día por zona (toneladas) (2022)

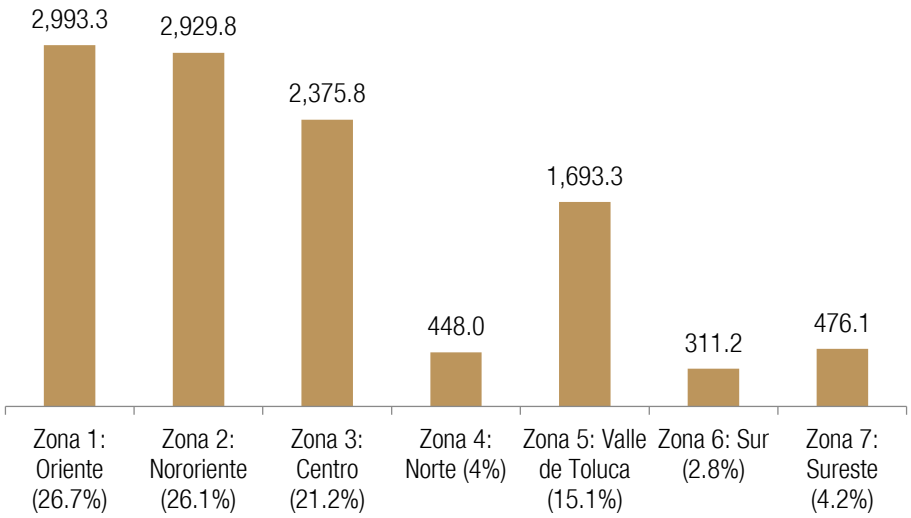

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 17 Tenancingo destinó el 100% (419 toneladas) del volumen diario de residuos sólidos a rellenos sanitarios de la zona, únicamente del municipio de Tenango del Valle; y el 77.8% (70 toneladas) del volumen diario de residuos sólidos dispuestos en tiradero a cielo abierto de la zona corresponde únicamente al municipio de Coatepec Harinas.

Volumen de residuos sólidos por día, 2022

	Volumen diario de residuos sólidos,	Volumen diario de residuos sólidos,	Volumen diario de residuos sólidos,	Volumen diario de residuos sólidos,

	dispuesto en rellenos sanitarios (toneladas)	dispuesto en tiradero a cielo abierto (toneladas)	dispuesto en sitios controlados (toneladas)	sometido a otro tratamiento (toneladas)
Estado de México	17,320	2,871	1,831	98
Zona VII Sureste	419	90	10	0
Región 17 Tenancingo	419	70	0	0
Coatepec Harinas	0	70	0	0
Ixtapan de la Sal	0	0	0	0
Joquicingo	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0
Ocuilan	0	0	0	0
Rayón	0	0	0	0
Tenancingo	0	0	0	0
Tenango del Valle	419	0	0	0
Tonatico	0	0	0	0
Villa Guerrero	0	0	0	0
Zumpahuacán	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

En el caso de la Región 18 Sultepec, el 20.2% (20 toneladas) del volumen diario de residuos sólidos dispuestos en sitios controlados de la zona corresponden a los municipios de Zacualpan (13 toneladas) y San Simón Guerrero (7 toneladas); finalmente, el 100% (10 toneladas) del volumen diario de residuos sólidos dispuesto en sitios controlados corresponde al municipio de Texcaltitlán.

De acuerdo con el INEGI, en el Estado de México, la totalidad de los municipios cuenta con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. No obstante, a pesar de la relevancia de este servicio público para el medio ambiente y la salud de la población, en el Estado existe un grado de heterogeneidad, ya que en ninguna región se ha alcanzado la cobertura plena. En 2022 se censaron 2,257 vehículos recolectores de residuos sólidos en el Estado de México, de los cuales la Zona VII Sureste concentra el 3.6% del total (81 vehículos).

Vehículos recolectores de residuos por zona, 2022

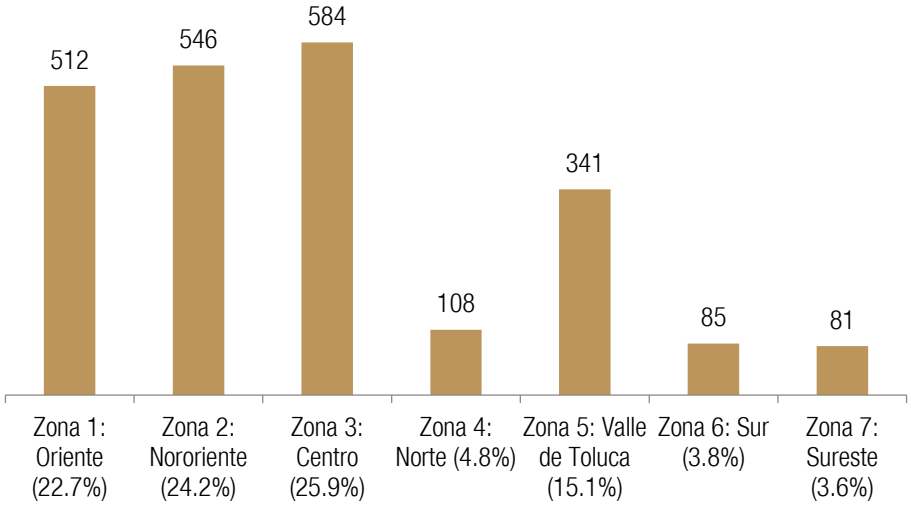

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

En el año 2020, en la Zona VII se contabilizaron 97 vehículos de los cuales el 61.9% (60 vehículos) son con compactador, el 30.9% (30 vehículos) son con caja abierta y el 7.2% (7 vehículos) corresponde a otro tipo.

La Región 17 Tenancingo cuenta con el 84.5% (82 vehículos), siendo los municipios de Tenancingo (18 vehículos), Villa Guerrero (11 vehículos), Malinalco (11 vehículos) y Tenango del Valle (10 vehículos) los que cuentan con mayor cantidad.

Vehículos utilizados en la recolección de residuos sólidos, Región 17 Tenancingo

	Total de vehículos	Tipo de vehículos		
		Con compactador	Con caja abierta	Otro
Estado de México	2,175	1,285	760	130
Zona VII Sureste	97	60	30	7
Región 17 Tenancingo	82	55	21	6
Coatepec Harinas	9	5	4	0
Ixtapan de la Sal	7	5	2	0
Joquicingo	3	3	0	0
Malinalco	11	8	1	2
Ocuilan	5	2	3	0
Rayón	2	1	1	0
Tenancingo	18	10	5	3
Tenango del Valle	10	6	3	1
Tonatico	3	3	0	0

Villa Guerrero	**11**	**9**	**2**	**0**
Zumpahuacán	**3**	**3**	**0**	**0**

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 18 Sultepec cuenta con el 15.5% (15 vehículos) restante, siendo Almoloya de Alquisiras (4 vehículos) el municipio con más vehículos recolectores de residuos sólidos, seguido de Sultepec (3 vehículos), Texcaltitlán (3 vehículos), Zacualpan (3 vehículos) y San Simón de Guerrero (2 vehículos).

Vehículos utilizados en la recolección de residuos sólidos, Región 18 Sultepec

	Total de vehículos	Tipo de vehículos		
		Con compactador	Con caja abierta	Otro
Región 18 Sultepec	15	5	9	1
Almoloya de Alquisiras	4	0	4	0
San Simón de Guerrero	2	1	1	0
Sultepec	3	2	0	1
Texcaltitlán	3	1	2	0
Zacualpan	3	1	2	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

f) Educación ambiental

En el Estado de México existen 416 Escuelas Ambientalmente Responsables con 289,063 alumnos inscritos; la Zona VII ocupa el sexto lugar con más escuelas y alumnos inscritos de la entidad: 18 instalaciones (4.3% del total) y 7,032 personas (2.5% del total), respectivamente. En relación a los alumnos inscritos por escuela, la Zona VII Sureste ocupa la sexta posición con 391.

Porcentaje de Escuelas ambientales y Alumnos, 2022

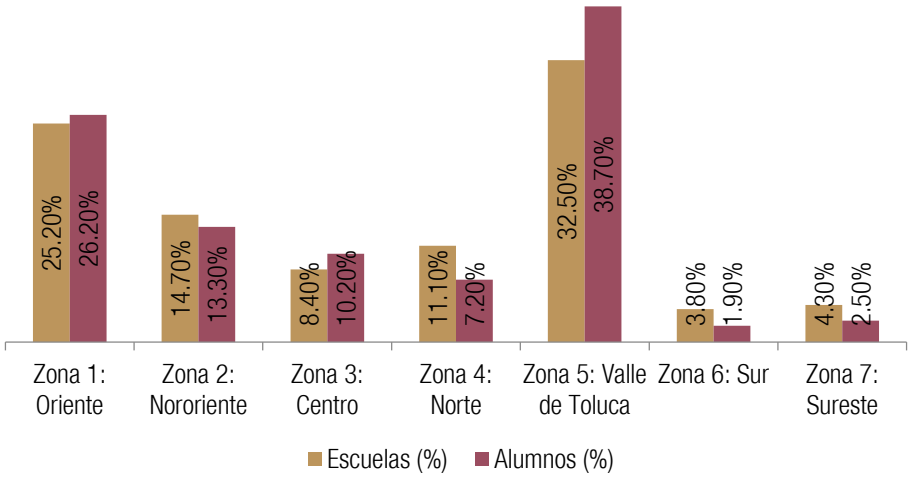

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Número de alumnos por Escuelas Ambientalmente Responsables por zona, 2022

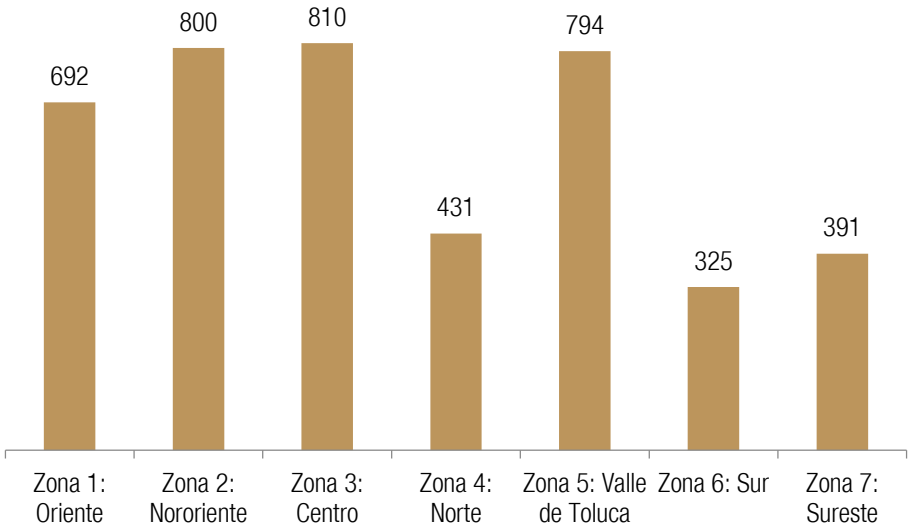

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 17 Tenancingo cuenta con mayor número de escuelas y alumnos 83.3% (15) y 95.5% (6,717) respectivamente; destaca el municipio de Tenancingo por tener el mayor número de escuelas y alumnos, en contraste, los municipios Joquicingo, Ocuilan, Tenango del Valle y Tonatico no cuentan con escuelas ambientales.

Escuelas ambientalmente responsables, Región 17 Tenancingo

	2019		2022	
	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)
Estado de México	96	120,633	416	276,967
Zona VII Sureste	3	2,387	18	7,032

Región 17 Tenancingo	2	2,207	15	6,717
Coatepec Harinas	0	0	2	490
Ixtapan de la Sal	0	0	3	790
Joquicingo	0	0	0	0
Malinalco	0	0	2	559
Ocuilan	0	0	0	0
Rayón	0	0	1	234
Tenancingo	2	2,207	4	4,353
Tenango del Valle	0	0	0	0
Tonatico	0	0	0	0
Villa Guerrero	0	0	2	206
Zumpahuacán	0	0	1	85

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Por su parte, la Región 18 Sultepec tiene el 16.7% (3) de escuelas y 4.5% (315) alumnos respectivamente y únicamente se encuentran en los municipios Almoloya de Alquisiras y Sultepec.

Escuelas ambientalmente responsables, Región 18 Sultepec

	2019		2022	
	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)
Región 18 Sultepec	1	180	3	315
Almoloya de Alquisiras	1	180	2	215
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Sultepec	0	0	1	100
Texcaltitlán	0	0	0	0
Zacualpan	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En relación a los problemas de contaminación ambiental, en el caso particular del aire, hoy en día son ampliamente reconocidos debido a que dan lugar a la acumulación de riesgos para la salud y el bienestar de la población mexiquense. Al respecto, alrededor del 33.6% de la población del Estado de México (5,283,200 habitantes), entre la que se encuentran niñas y niños menores de 5 años, personas de la tercera edad (mayores de 65 años), personas con enfermedades cardiacas o respiratorias, están en mayor riesgo de padecer patologías asociadas a una mala calidad del aire.

En el caso de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI), los cuales agravan el cambio climático, la principal emisión en la entidad es el dióxido de carbono (CO2) con 98.4%, seguida de las emisiones de óxido de nitrógeno (N2O), 1.2% y

metano (Ch4), 0.4%. Desglosado por sectores, el transporte genera el 32.6% de las GEI, la industria manufacturera el 28.4%, la generación de electricidad el 21.2%, el residencial 12.8% y el agrícola el 2.1%.

Por su parte, la mayor generación de emisiones por tipo de combustible es por la utilización de gas natural y gasolina, con 37.4% y 27.1%, respectivamente. Le siguen el gas LP con 18.7%, diésel con 13.5% y el 3.1% restante pertenece al uso de coque (2.0%), turbosina (0.8%), combustóleo (0.3%), biomasa (0.2%) y carbón (0.005%).

A lo anterior se suma la erosión extrema del suelo, específicamente en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y el corredor Toluca-Metepec-Lerma-San Mateo Atenco, así como en Santa María Otzolotepec-Temoaya- Jiquipilco-San Lorenzo; en la zona centro occidente del Estado, desde El Oro de Hidalgo hasta Donato Guerra y en el sur, Luvianos, Tejupilco y Sultepec. Por lo que resulta importante generar acciones que reviertan las condiciones del suelo a los estándares de fertilidad.

Estrategia regional

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”

Objetivo

2.1 Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico en las regiones 10, 14 y 16 que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
2.1.1 Aumentar la oferta de agua e impulsar alternativas para las localidades sin abastecimiento de agua segura.	2.1.1.1 Estudiar, analizar e implementar la operación de fuentes de abasto de agua potable estatales e impulsar la promoción de aquellas de orden federal.
2.1.2 Implementar obras de saneamiento, así como fomentar el reúso y el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.	2.1.2.1 Fomentar el reúso de agua residual tratada para la agricultura y la industria.
	2.1.2.2 Llevar a cabo una reingeniería de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje y el alcantarillado.
	2.1.2.3 Implementar un programa emergente de recuperación de las plantas de tratamiento repartidas en las 3 cuencas del Estado de México.
2.1.3 Aprovechar el agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático.	2.1.3.1 Diseñar un plan estatal para la recuperación de agua de lluvia, evitando su mezcla con los drenajes sanitarios y promoviendo su canalización a la inyección de mantos acuíferos para su recarga de acuíferos o reúso.
	2.1.3.2 Incrementar el volumen de aprovechamiento de aguas pluviales en techos y cubiertas a nivel “meso” en escuelas, mercados y grandes techumbres.
	2.1.3.3 Planificar un buen manejo hídrico en cuencas altas.
	2.1.3.4 Prevenir inundaciones en las localidades, con manejo de aguas de tormenta que mitigue el impacto meteorológico y permita aprovechar el vital líquido.
	2.1.3.5 Disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura hídrica estatal ante fenómenos de cambio climático.
2.1.4 Implementar planes de gestión integral del recurso hídrico para la recuperación de cuencas.	2.1.4.1 Colaborar en la recuperación de los bosques como proveedores de agua, en zonas estratégicas para la recarga de acuíferos.

Estrategia	Líneas de acción
	2.1.4.2 Operar el Programa Hídrico Integral y Planes Estratégicos de Restauración Integral Regional con enfoque de cuenca.
	2.1.4.3 Promover sistemas de aguas regeneradas para diferentes usos, reduciendo así mismo el impacto de precipitaciones extraordinarias, a través de la articulación de humedales.
	2.1.4.4 Promover la recarga de mantos acuíferos y el uso sostenible de las aguas subterráneas.
2.1.5 Implementar programas de concientización y capacitación desde la perspectiva de un Nuevo Modelo de Gestión del Agua para su aprovechamiento racional y sustentable.	2.1.5.1 Crear y difundir materiales educativos interactivos y accesibles que aborden el Nuevo Modelo de Gestión del Agua, destacando prácticas de conservación, reúso y responsabilidad, usando murales, música, literatura, entre otros instrumentos pedagógicos.
2.1.6 Fortalecer la normatividad vinculada al derecho al agua, los Consejos de Cuenca y la coordinación interestatal.	2.1.6.1 Fortalecer la comunicación y coordinación entre la Secretaría del Agua del Estado de México, la Comisión Nacional del Agua, las autoridades municipales y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
	2.1.6.2 Promover la armonización del marco normativo en materia de agua con principios ambientales y de derechos humanos.

Objetivo

2.2 Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales en la región 14 que conforma la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
2.2.1. Restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	2.2.1.1 Crear viveros tecnificados comunitarios y rehabilitar los existentes.
	2.2.1.2 Convertir al estado en productor de plantas forestal y urbana, así como recuperar las áreas verdes rurales y urbanas.
	2.2.1.3 Restaurar los ecosistemas degradados y cuidar su recuperación.
	2.2.1.4 Rescatar y conservar las especies prioritarias dentro de los ecosistemas mexiquenses. .
	2.2.1.5 Realizar la reforestación más grande registrada en la entidad.
	2.2.1.6 Promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado, involucrando a las comunidades y pueblos originarios.

Estrategia	Líneas de acción
	2.2.1.7 Establecer un monitoreo integral de bosques con tecnologías avanzadas para prevenir incendios forestales, así como Centros de Combate y Prevención con personal y equipo necesario para la atención de emergencias.

Objetivo

2.3 Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
2.3.1 Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos.	2.3.1.1 Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos.
	2.3.1.2 Crear espacios que brinden servicios médicos veterinarios a bajo costo y que atiendan a los animales que se encuentren vulnerabilidad y situación de calle.
	2.3.1.3 Realizar acciones a favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas, y los diferentes sectores de la sociedad civil.
	2.3.1.4 Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía.
	2.3.1.5 Difundir campañas contra el maltrato animal de cualquier especie, así como los mecanismos de denuncia y atención.
	2.3.1.6 Impulsar la revisión y adecuación del marco legal relativo a la protección y cuidado de los animales.

Objetivo

2.4 Impulsar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social de la entidad en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
2.4.1 Generar mecanismos entre los diferentes órdenes de gobierno e iniciativa privada para el desarrollo de infraestructura, financiamiento y colaboración técnica en la generación, distribución y consumo de energías limpias.	2.4.1.1 Incentivar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías para la conservación del medio ambiente.
	2.4.1.2 Promover el uso de energías limpias en los espacios públicos y edificios gubernamentales, así como en los hogares, comercios e industrias.

Objetivo

2.5 Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
2.5.1 Disminuir las emisiones contaminantes al ambiente y los riesgos en la salud asociados.	2.5.1.1 Implementar inspecciones itinerantes a las empresas para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.2 Fortalecer las capacidades de resiliencia en instituciones, individuos y la sociedad en general, relacionadas con el clima y los desastres naturales.
	2.5.1.3 Promover la vinculación internacional, federal, estatal, local, pública y privada, para el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de estudios científicos y tecnológicos sobre la mitigación y adaptación al cambio climático.
	2.5.1.4 Impulsar acciones para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.
	2.5.1.5 Fortalecer, operar y dar seguimiento al Programa de Gestión de la Calidad del Aire.
	2.5.1.6 Supervisar la operación de los Talleres del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) y de los Centros de Verificación de Emisiones de Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados en el Estado de México.
2.5.2 Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.	2.5.2.1 Promover la educación ambiental en la población mexiquense, impulsando estilos de vida amigables con el medio ambiente.
	2.5.2.2 Realizar campañas programadas de información y concientización sobre temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente, cambio climático, así como la cultura de la conservación, cuidado, protección y respeto de las especies faunísticas.
	2.5.2.3 Informar a la población sobre los efectos del cambio climático y el uso de energías renovables con un enfoque de justicia social y crecimiento económico consciente y sostenible.
	2.5.2.4 Generar incentivos en los centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables.
	2.5.2.5 Impulsar la educación ambiental, mecanismos y actividades, como una herramienta social dentro del proceso educativo.

Objetivo

2.6 Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
2.6.1 Impulsar la economía circular para la incorporación del manejo integral de residuos.	2.6.1.1 Fomentar la creación de sitios de recuperación, transferencia y aprovechamiento para los diferentes tipos de residuos de manera regional y cerca de los corredores industriales del estado.
	2.6.1.2 Implementar campañas para el fomento de la economía circular en el territorio mexiquense.
	2.6.1.3 Promover la regularización de los sitios de disposición final de residuos.
	2.6.1.4 Impulsar acciones que contribuyan al cierre de tiraderos a cielo abierto.

Objetivo

2.7 Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible en las regiones que componen la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
2.7.1 Promover el crecimiento urbano ordenado y responsable con el medio ambiente.	2.7.1.1 Impulsar la actualización y elaboración de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo Urbano.
	2.7.1.2 Elaborar los Planes Regionales, favoreciendo la conservación del medio ambiente.
	2.7.1.3 Emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, en coordinación con los municipios, verificando el uso de suelo y la disponibilidad de agua por zona o región con la Secretaría del Agua.
	2.7.1.4 Favorecer el respeto a los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica en la ejecución de obras públicas, programas y planes de desarrollo urbano.

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

a) Empleo digno y desarrollo económico

Actividad económica

La Zona VII Sureste ocupa la sexta posición con la mayor cantidad de PEA en términos absolutos en el Estado de México. El índice de población económicamente activa ocupada representa el 3% con respecto a la PEA total del Estado de México y, la PEA desocupada es del 1.4%. A nivel regional, Tenancingo tiene el 87.2% (205,470) y Sultepec el 12.8% (30,108) restante, de la PEA ocupada de la zona.

Con base en el índice Municipal de Actividad Económica (IMAE), en el periodo 2018-2022, el municipio con mayor tasa de crecimiento de la Región 17 Tenancingo fue Coatepec Harinas (19.27), en segundo lugar está Villa Guerrero (17.10) y en tercer lugar Tonatico (4.45). En contraste los tres municipios con menor crecimiento en la región son: Joquicingo (-2.12), Zumpahuacán (-2.10) y Malinalco (-0.14). En la Región 18 Sultepec, el municipio con mayor Tasa de Crecimiento fue Sultepec con 9.24, le sigue San Simón de Guerrero con 0.21. En contraste el resto de los municipios de la región, presentaron un decrecimiento: Zacualpan (-7.90), Almoloya de Alquisiras (-7.21) y Texcaltitlán (-4.50).

Contribución a la actividad económica de la Zona VII Sureste

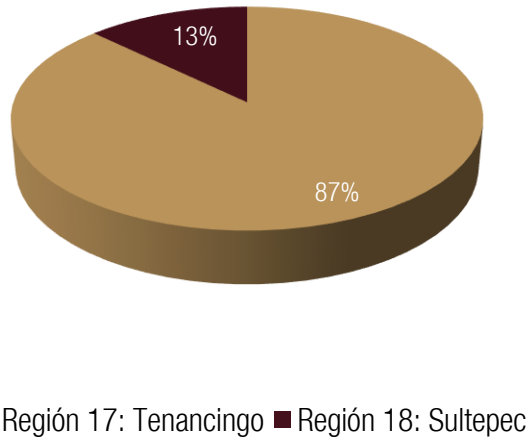

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Tasa de Crecimiento de la actividad económica, 2018-2022

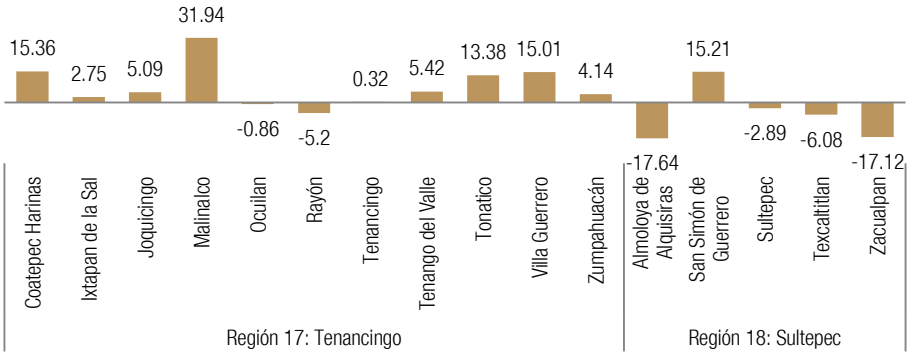

Fuente: COPLADEM, con base en IGECEM (2023).

Unidades Económicas

La Zona VII Sureste aportó 3.1% al total de las Unidades Económicas registradas en el Estado de México: 1.933 establecimientos. El 96.7% de las unidades de la zona corresponden a microempresas, 2.7% a pequeñas, 0.3% a medianas y el 0.6% restantes a grandes unidades económicas. Por sector, sobresale el comercio al por menor con 10,649 unidades, que representan el 48.4% de las unidades económicas de la zona; le sigue servicios con 8,315 que representa el 37.8% del total de la Zona.

Unidades Económicas por Sector, Zona VII Sureste

Zona VII Sureste	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	Construcción	Industrias manufactureras	Comercio	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	TOTAL
Zona VII	32	6	38	24	2,290	10,649	62	8,315	462	21,980
Región 17: Tenancingo	31	5	32	23	2,150	9,622	54	7,646	387	20,039
Coatepec Harinas	2	1	1	1	68	494	5	387	19	983
Ixtapan de la Sal	1	0	1	5	135	940	5	940	30	2,074
Joquicingo	0	0	2	1	77	344	1	231	9	672
Malinalco	2	0	3	3	224	855	2	725	50	1,870
Ocuilan	12	0	1	2	120	429	1	447	27	1,042
Rayón	4	1	1	1	171	358	2	237	9	788
Sultepec	0	0	1	0	28	197	4	164	33	430
Tenancingo	2	0	5	2	530	2,219	12	1,719	75	4,579
Tenango del Valle	4	0	10	3	596	2,479	14	1,835	114	5,074
Tonatico	0	0	3	3	59	389	1	326	6	791
Villa Guerrero	4	3	4	2	142	918	7	635	15	1,736
Zumpahuacán	0.00	0.00	1.00	1.00	65.00	250.00	1.00	138.00	8.00	466.00

Región 18: Sultepec	**1.00**	**1.00**	**6.00**	**1.00**	**140.00**	**1,027.00**	**8.00**	**669.00**	**75.00**	**1,941.00**
Almoloya de Alquisiras	**0.00**	**0.00**	**1.00**	**0.00**	**29.00**	**296.00**	**0.00**	**162.00**	**9.00**	**500.00**
San Simón de Guerrero	**0.00**	**0.00**	**1.00**	**0.00**	**8.00**	**48.00**	**1.00**	**46.00**	**4.00**	**109.00**
Texcaltitlán	**0.00**	**0.00**	**1.00**	**0.00**	**28.00**	**197.00**	**4.00**	**164.00**	**33.00**	**430.00**
Zacualpan	**1.00**	**0.00**	**2.00**	**0.00**	**40.00**	**280.00**	**1.00**	**170.00**	**13.00**	**511.00**
Zumpahuacán	**0.00**	**1.00**	**1.00**	**1.00**	**35.00**	**206.00**	**2.00**	**127.00**	**16.00**	**391.00**

Fuente: IGECEM con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, 2022.

Con base en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI, actualizado hasta mayo 2024, se tiene el registro de 703,920 establecimientos en el Estado de México, de los que la Zona VII: Sureste concentra 3.1%, posicionándose como la segunda a nivel estatal. No obstante, para este análisis tomaremos en cuenta la base de datos desagregada en tipo de unidad económica, municipio y año (periodo 2017 al 2022), elaborada por IGECEM.

Unidades Económicas, establecimientos por tamaño de empresa, 2022

Territorio	Total	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Zona VII Sureste	**21,933**	21,218	613	87	15
Región 17 Tenancingo	**20,006**	**19,352**	**562**	**78**	**14**
Coatepec Harinas	**978**	948	27	2	1
Ixtapan de la Sal	**2,071**	1,968	84	18	1
Joquicingo	**667**	650	16	1	0
Malinalco	**1,868**	1,815	50	3	0
Ocuilan	**1,038**	1,015	22	1	0
Rayón	**788**	763	19	3	3
Tenancingo	**4,558**	4,405	127	22	4
Tenango del Valle	**5,056**	4,892	143	19	2
Tonatico	**789**	766	22	0	1
Villa Guerrero	**1,727**	1,675	43	8	1
Zumpahuacán	**466**	455	9	1	1
Región 18 Sultepec	**1,927**	**1,866**	**51**	**9**	**1**
Almoloya de Alquisiras	**497**	488	8	1	0
San Simón de Guerrero	**108**	101	7	0	0
Sultepec	**427**	404	20	3	0
Texcaltitlan	**505**	494	8	3	0
Zacualpan	**390**	379	8	2	1

Fuente: IGECEM con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, 2022.

Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza

Los municipios de esta zona comparten una fuerte identidad agrícola, en cuanto a la distribución de la población ocupada por sector económico en la Zona VII Sureste, según el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), el 34.4% de la población ocupada se concentra en la actividad económica de la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; el 32.7% en servicios; el 14.7% en comercio; el 9% en construcción; el 8.3% en minería, industrias manufactureras, electricidad y agua; y finalmente el 0.8% no especifica.

A nivel regional, en Tenancingo los municipios de Coatepec Harinas, Villa Guerrero y Zumpahuacán concentran más del 50% de personas dedicadas a este sector. Por otro lado, 4 de los 5 municipios de la región de Sultepec (a excepción de San Simón Guerrero) concentran más del 35% de las personas dedicadas a este sector.

Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa (PEA) del Estado de México es la más grande del país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al cuarto trimestre del 2023 se registraron 8.4 millones de personas, es decir, catorce de cada cien potenciales trabajadores mexicanos son mexiquenses. Del total de la PEA estatal, el 96.47% se encuentra ocupada, de la cual el 44.93% están empleados en el sector formal.

La Zona VII Sureste ocupa la sexta posición con la mayor cantidad de PEA en términos absolutos en el Estado de México. El índice de población económicamente activa ocupada representa el 3% con respecto a la PEA total del Estado de México y, la PEA desocupada es del 1.4%. A nivel regional, la Región 17 Tenancingo promedió una PEA de 87.2% (205,470 personas), siendo Tenancingo el municipio con el porcentaje más alto, con un 22.7%, mientras que Tonatico registró la cifra más baja con 2.8%. La Región 18 Sultepec promedió una PEA de 12.8% (30,108), siendo San Simón Guerrero el municipio más alto, con 30.6%, mientras que Texcaltitlán registró la cifra más baja con 9.1%.

Población Económicamente Activa respecto del total de la población de 15 años o más, 2017-2022

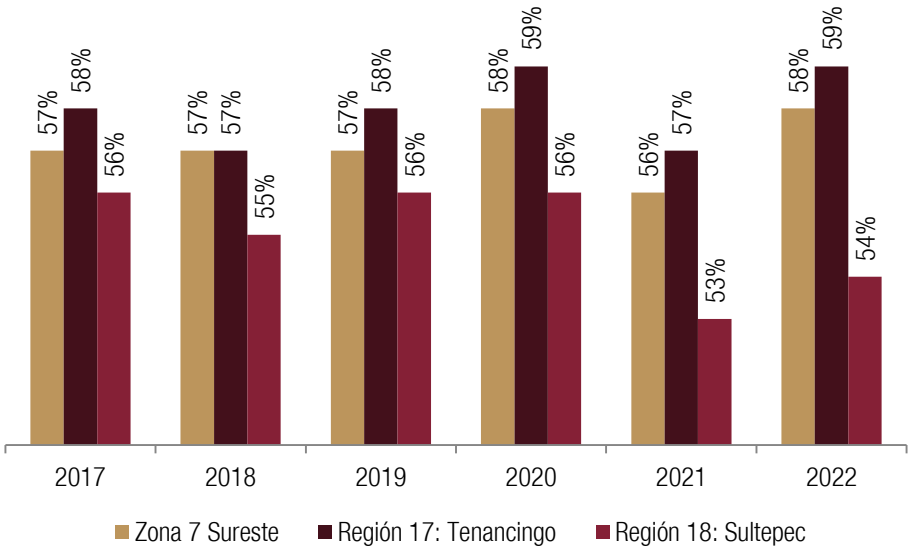

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Primer Trimestre, 2023.

b) Economía incluyente

Población ocupada

En el primer trimestre del 2022, la Zona VII Sureste registró, en promedio 98% de población ocupada como proporción del total de la PEA. Dentro de esta zona, en el primer trimestre de 2022, la Región 17 Tenancingo alcanzó un 98% de población ocupada, siendo Tenancingo e Ixtapan de la Sal los municipios con el porcentaje más alto, con un 98.7%, mientras que Rayón

registró la cifra más baja con 97.5%.

La Región 18 Sultepec promedió un nivel de población ocupada de 98.4%. Sultepec fue el municipio con el porcentaje más alto, con un 99.2%; en contraste, Zacualpan registró una tasa de 96.8%.

Población Ocupada, 2017-2022

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Zona VII Sureste	**98.0%**	**98.5%**	**97.9%**	**97.9%**	**97.2%**	**98.1%**
Región 17 Tenancingo	**97.7%**	**98.3%**	**97.7%**	**97.8%**	**96.7%**	**98.0%**
Coatepec Harinas	97.9%	98.3%	98.0%	97.9%	96.3%	98.0%
Ixtapan de la Sal	97.4%	98.2%	97.5%	97.2%	96.3%	97.7%
Joquicingo	98.0%	98.1%	97.6%	97.5%	97.5%	98.2%
Malinalco	98.1%	98.7%	97.7%	100.0%	97.4%	98.1%
Ocuilan	98.1%	98.7%	98.0%	98.3%	97.4%	98.2%
Rayón	97.0%	97.3%	96.9%	97.3%	96.5%	97.5%
Tenancingo	97.3%	97.9%	98.7%	96.7%	95.7%	97.7%
Tenango del Valle	97.0%	97.3%	96.5%	96.7%	95.0%	97.6%
Tonatico	98.1%	98.3%	97.6%	97.9%	97.3%	98.1%
Villa Guerrero	97.5%	99.1%	97.7%	97.9%	97.0%	98.7%
Zumpahuacán	98.8%	99.1%	98.5%	98.3%	97.7%	97.7%
Región 18 Sultepec	**98.5%**	**98.9%**	**98.2%**	**98.3%**	**98.3%**	**98.3%**
Almoloya de Alquisiras	98.3%	98.4%	97.8%	98.4%	98.1%	98.1%
San Simón de Guerrero	98.5%	98.8%	98.3%	97.5%	97.9%	98.5%
Sultepec	99.1%	99.4%	98.7%	99.0%	99.1%	99.2%
Texcaltitlan	98.4%	98.7%	98.3%	98.6%	98.3%	98.7%
Zacualpan	98.2%	99.1%	98.2%	98.0%	97.9%	96.8%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), última actualización al primer trimestre de 2023.

Población ocupada informal

Las personas ocupadas en el sector informal ganan la mitad en comparación con los empleados del sector formal, y la mayoría gana únicamente hasta un salario mínimo. Las desigualdades se profundizan, puesto que los trabajadores en esta situación carecen de acceso a la seguridad social (servicios de salud individual y familiar), derechos laborales y protección económica. En el empleo informal se ubican 4.3 millones de personas, que representan una tasa de informalidad del 55.07%, mayor a la tasa nacional (54.8%).

En la Zona VII Sureste. 235,576 personas se consideran ocupadas, de las cuales 171,370 se encuentran laborando en el sector formal; mientras que 64,206 personas trabajan de manera informal.

La Región 17 Tenancingo concentra el 93.1% (59,792) de personas dedicadas a la informalidad; los municipios con mayor población concentración en el sector informal fueron: Tenancingo (15,156), Tenango del Valle (13,427) y Villa Guerrero (7,519). Los municipios con mayor población ocupada en el sector formal son: Tenancingo (31,389), Tenango del Valle (27,062) y Villa Guerrero (23,613).

Población Ocupada, Región 17 Tenancingo

	POBLACIÓN OCUPADA		
	Total	Formal	Informal
Estado de México	7,727,293	4,339,180	3,388,113
Zona VII Sureste	235 576	171 370	64 206
Región 17 Tenancingo	205,468	145,676	59,792
Coatepec Harinas	15,885	11,128	6,865
Ixtapan de la Sal	16,853	9,989	6,865
Joquicingo	6,554	5,183	1,371
Malinalco	12,153	8,998	3,154
Ocuilan	15,269	12,482	2,787
Rayón	7,310	4,675	2,635
Tenancingo	46,546	31,389	15,156
Tenango del Valle	40,489	27,062	13,427
Tonatico	5,694	4,363	1,332
Villa Guerrero	31,132	23,613	7,519
Zumpahuacán	7,585	798	2,243

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 18 Sultepec tiene el 6.9% (4,414) de la población ocupada en el sector informal, los municipios que tienen mayor representatividad en este rubro fueron: Sultepec (1,216), Zacualpan (1,148) y Almoloya de Alquisiras (918) concentrando el 74.3% de la región. Los municipios que concentran mayor población ocupada de manera formal son: San Simón de Guerrero (8,601), Zacualpan (6,146) y Almoloya de Alquisiras (4,974).

Población ocupada Región 18 Sultepec

	Población Ocupada		
	Total	Formal	Informal
Región 18 Sultepec	30,108	25,694	4,414
Almoloya de Alquisiras	5,891	4,974	918
San Simón de Guerrero	9,228	8,601	627
Sultepec	4,960	3,744	1,216
Texcaltitlán	2,735	2,230	506
Zacualpan	7,293	6,146	1,148

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Empleo formal

En la Zona VII Sureste 235,576 personas se consideran ocupadas, de las cuales 171,370 se encuentran laborando en el sector formal. En diciembre de 2023, la Zona VII Sureste registró un total de 15,114 puestos de trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). La zona participó con un 0.8% al total de los puestos de trabajo formales de la entidad, lo que la posiciona como una de las más bajas. De 2017 a 2023, la Zona VII Sureste ha tenido un crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo formales de 1.4%.

Al cierre del 2023, la Región 17 Tenancingo contribuyó con el 97.3% (14,701) de los puestos de trabajo en la Zona VII Sureste, el 2.7% (413) restante lo aportó la Región 18 Sultepec. La tasa de crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo de la Región 17 Tenancingo fue de 2.6% para el periodo 2017-2023; por su parte, el empleo formal de la Región 18 Sultepec durante este mismo periodo, disminuyó 8.4% la tasa promedio anual.

Se debe resaltar que de la Región 17 Tenancingo, el municipio de Joquicingo apenas registró 14 empleos, mientras que en la Región 18 Sultepec el municipio de Sultepec registró el número más bajo con 15 empleos al final de este periodo.

Contribución al empleo formal, Zona VII Sureste,

diciembre 2017-diciembre 2023

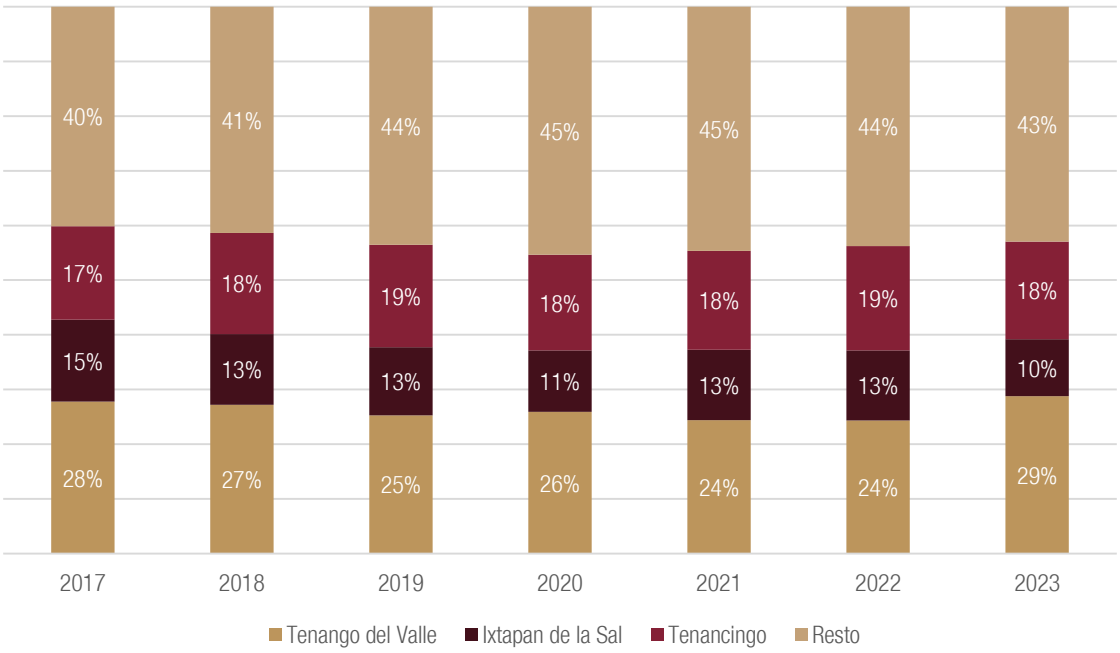

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

Salarios

En diciembre de 2023, los trabajadores formales que cotizaron ante el Seguro Social y que su puesto de trabajo estuvo registrado en la Zona VII Sureste, promediaron un salario real de 316.4 pesos. Sin embargo, el salario real de la Zona VII Sureste creció en el periodo 2017-2023 a una tasa promedio anual de 3.0%.

Salario real diario promedio, diciembre 2023

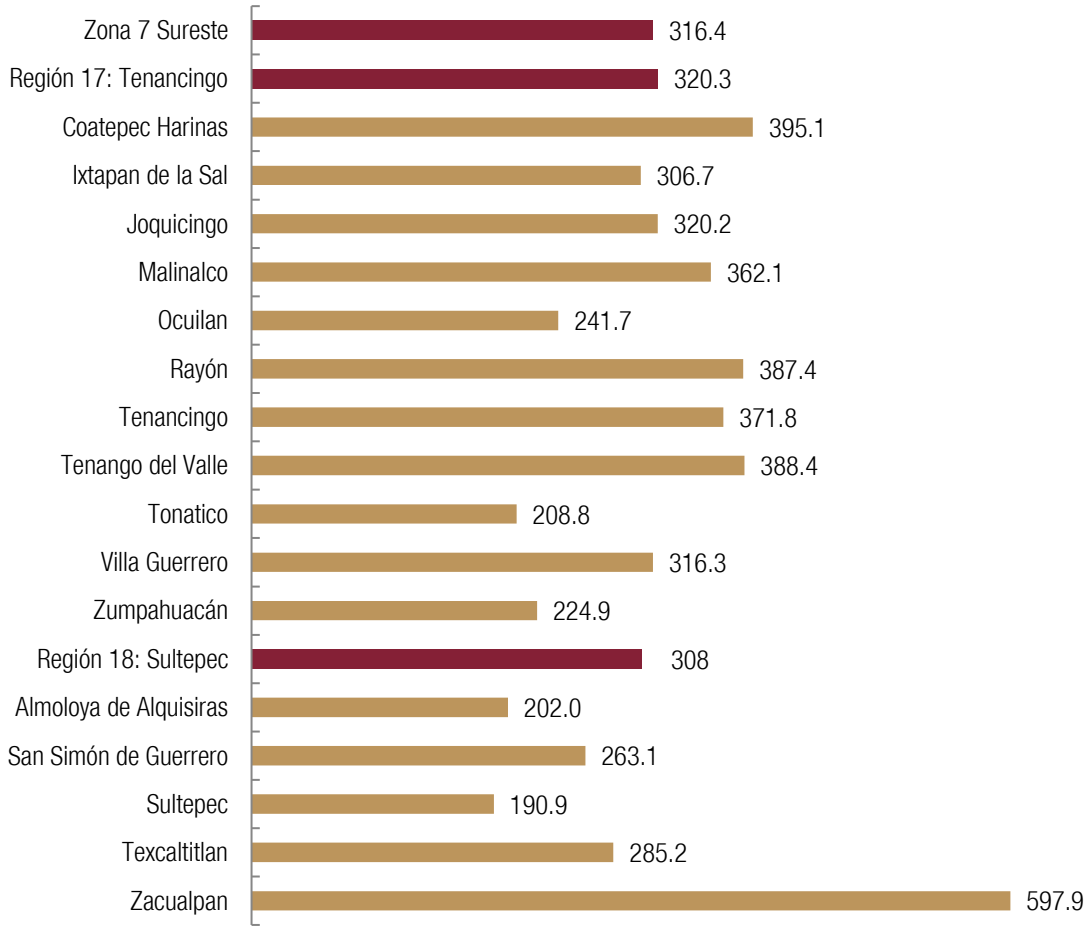

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

Crecimiento promedio anual del salario real diario, diciembre 2017-diciembre 2023

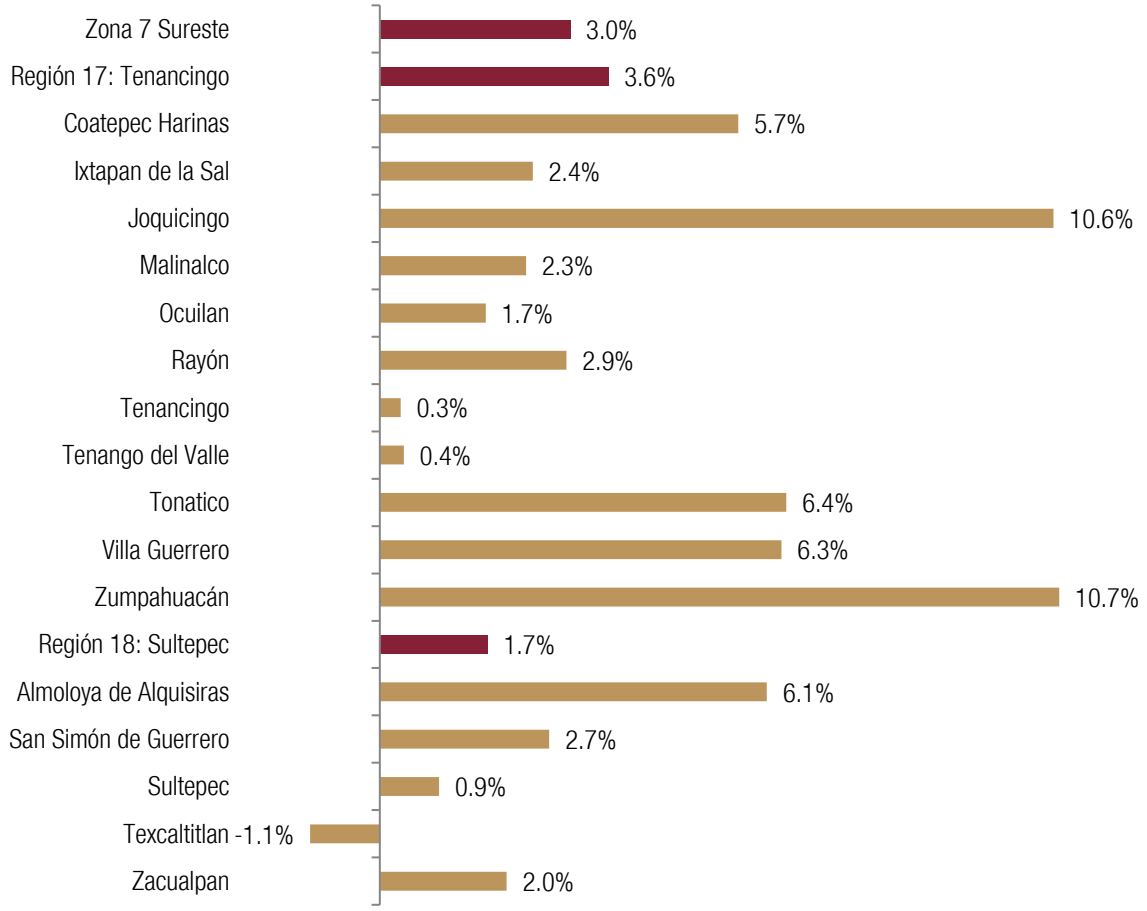

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

En la Región 17 Tenancingo, en diciembre de 2023, la media del salario real diario fue de 320.3 pesos, y registró un crecimiento promedio anual de 3.6%. Por su parte, en la Región 18 Sultepec, se tuvo una media de salario real diario de 308 pesos, con un incremento promedio anual de 1.7%.

En cuanto a los municipios de la Región 17 Tenancingo, Coatepec Harinas registró en diciembre de 2023 el salario promedio real diario más alto, con 395.1 pesos; en contraste, Tonatico tuvo la cifra más baja con 208.8 pesos. En la Región 18 Sultepec, Zacualpan registró en diciembre de 2023 el salario promedio real diario más alto, con 597.9 pesos; en contraste, Sultepec tuvo la cifra más baja con 190.9 pesos.

c) Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor

Inversión Extranjera Directa

La Inversión Extranjera Directa (IED) es uno de los principales motores del desarrollo económico, tanto del país como del Estado de México. La entidad ha logrado mantener su atractivo en sectores clave como el automotriz, la electrónica y la logística.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, en 2023, el Estado de México registró una captación de 1,927.2 millones de dólares en IED, lo que representó el 5.3% del total nacional, lo que posicionó a la entidad en el sexto lugar entre las entidades federativas. No obstante, al analizar la tendencia de los últimos diez años (2013-2023), se observa una disminución promedio anual del 8.3% en la IED de la entidad, después de haber alcanzado su máximo histórico en 2013, con un monto superior a los 4,600 millones de dólares.

La reciente disminución en la inversión extranjera en el Estado de México ha llevado a un rezago en comparación con otras entidades federativas, como la Ciudad de México, Sonora, Nuevo León y Jalisco. Estas entidades han experimentado una mayor diversificación en sus actividades económicas, lo que ha contribuido a su mayor atractivo para la inversión extranjera.

Considerando lo anterior, es fundamental fortalecer los servicios públicos y mejorar las vías de comunicación entre todos los municipios de la Zona VII Sureste.

Asimismo, es necesario reforzar la seguridad y promover la paz para crear espacios donde la infraestructura productiva y de comunicación coexistan de manera óptima, con el fin de consolidar las regiones de la Zona VII Sureste como un destino atractivo para la inversión.

Inversión pública

La inversión pública por sector hace referencia a la asignación de recursos financieros por parte del gobierno para financiar proyectos y actividades específicas dentro de diferentes sectores económicos. El objetivo de la inversión pública es promover el desarrollo económico y social del país mediante la creación de infraestructura, la generación de empleo, la mejora de la calidad de vida de la población y el impulso a la competitividad nacional.

En el año 2023, la entidad registró una cifra de 9,265,264,147 millones, de los cuales, la Zona VII Sureste registró 710,198,798 millones de inversión pública.

Entre las regiones de la zona, la Región 17 Tenancingo tiene la mayor cantidad de inversión pública con 399,034,266.6 millones, representando el 56.2% de la zona y el 4.3% del presupuesto estatal; los municipios que tuvieron mayor participación en esta región son Coatepec Harinas (90,066,189.2 millones), Joquicingo (44,501,124.6 millones) y Ocuilan (38,872,216.4 millones).

En el caso de la Región 18 Sultepec, la cantidad de inversión pública fue de 311,164,531.3 millones, representando el 43.8% de la zona y el 3.4% del presupuesto estatal; los municipios que tuvieron mayor participación de la Región 18 Sultepec son Texcaltitlán (127,196,075.4 millones), Almoloya de Alquisiras (72,893,256.0 millones) y San Simón de Guerrero (40,178,475.0 millones).

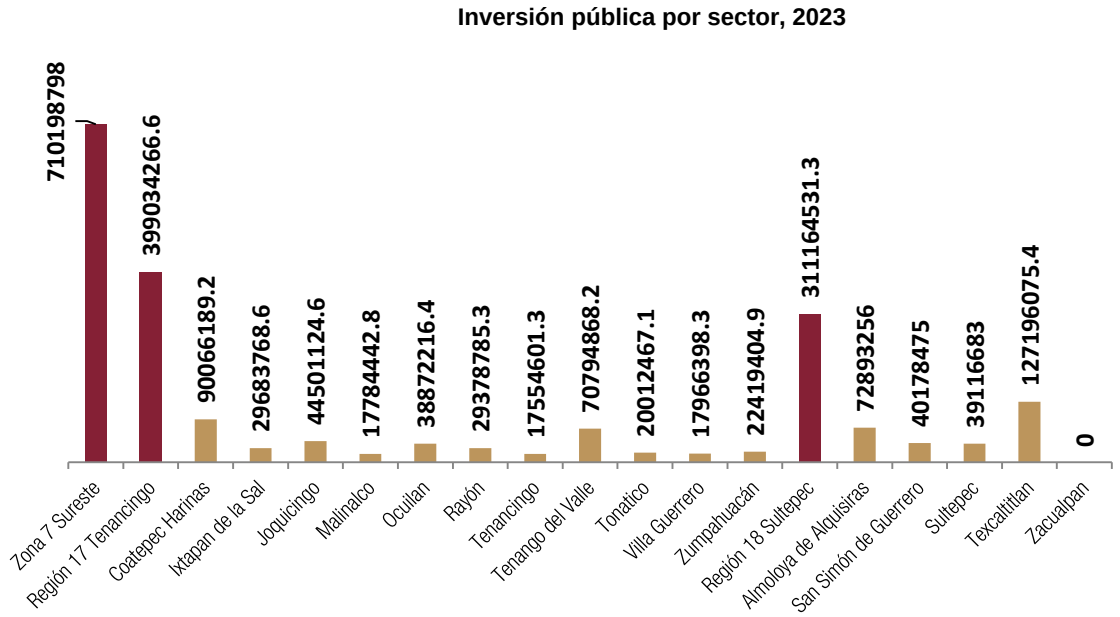

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Inversión pública Zona VII Sureste. Regiones 17 Tenancingo y 18 Sultepec (2023)

	2019	2020	2021	2022	2023
Zona VII Sureste	901,729,132.8	731,348,931.5	844,052,567.9	689,647,790.3	710,198,798.0
Región 17 Tenancingo	**644,088,423.3**	**514,571,223.5**	**547,859,349.7**	**403,000,525.3**	**399,034,266.6**
Coatepec Harinas	23,178,406.5	17,913,672.4	34,900,354.4	62,733,143.0	90,066,189.2
Ixtapan de la Sal	31,768,981.6	23,239,415.8	26,341,082.9	29,969,800.3	29,683,768.6
Joquicingo	49,889,785.3	28,601,258.3	21,187,662.1	28,732,487.4	44,501,124.6
Malinalco	55,165,010.1	128,856,307.9	161,674,437.7	28,445,267.1	17,784,442.8
Ocuilan	136,209,850.6	42,008,486.9	62,174,335.5	28,955,916.3	38,872,216.4
Rayón	17,868,282.0	38,619,964.6	25,981,867.7	24,169,798.4	29,378,785.3
Tenancingo	74,349,625.6	88,621,093.7	59,427,412.5	17,360,859.6	17,554,601.3
Tenango del Valle	33,755,299.9	27,508,509.0	50,303,510.9	39,140,442.8	70,794,868.2
Tonatico	40,663,072.8	19,179,631.2	19,554,830.9	69,346,799.9	20,012,467.1
Villa Guerrero	122,245,395.1	49,068,638.5	45,107,916.7	43,830,105.6	17,966,398.3
Región 18 Sultepec	**58,994,713.9**	**50,954,245.3**	**41,205,938.5**	**30,315,904.9**	**22,419,404.9**
Almoloya de Alquisiras	257,640,709.5	216,777,708.1	296,193,218.2	286,647,265.0	311,164,531.3
San Simón de Guerrero	45,655,030.8	42,682,822.9	36,284,394.2	26,549,608.6	72,893,256.0
Sultepec	65,136,934.5	61,271,557.3	67,774,391.0	63,182,921.4	40,178,475.0
Texcaltitlán	75,218,144.6	44,956,116.5	39,956,272.6	48,843,091.2	39,116,683.0
Zacualpan	25,745,061.7	37,508,173.0	101,131,096.4	73,207,827.4	127,196,075.4

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

d) Fomento al turismo

El Estado de México es una de las entidades del país con mayor potencial turístico, debido a su ubicación geográfica y la enorme diversidad de recursos naturales y culturales en todas sus regiones. En 2020 el PIB turístico de la Zona VII Sureste fue de 2,581 con el 2.5% del total estatal que lo posicionó en el último lugar.

PIB turístico por Zonas en el Estado de México, 2020

Zona	PIB	PIB turístico	Participación porcentual
Zona I: Oriente	137,461	4,621	4.5%

Zona II: Nororiente	355,031	15,011	14.6%
Zona III: Centro	438,057	26,210	25.6%
Zona IV: Norte	47,615	3,724	3.6%
Zona V: Valle de Toluca	486,466	46,896	45.8%
Zona VI: Sur	8,707	3,454	3.4%
Zona VII: Sureste	14,571	2,581	2.5%
Total estatal	1,487,908	102,497	100.0%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La entidad federativa cuenta con 12 Pueblos Mágicos y 25 Pueblos con Encanto, el fortalecimiento depende de la relación entre el sitio de la actividad turística, en ese sentido, la promoción turística está enfocada en registrar los municipios que pertenecen a estas categorías.

La Zona VII Sureste cuenta con 3 pueblos mágicos en la Región 17 Tenancingo (Ixtapan de la Sal, Joquicingo y Rayón) y 4 pueblos con encanto (Coatepec Harinas y Villa Guerrero), por su parte, la región 18 Sultepec cuenta apenas con 2 municipios en esta categoría: San Simón de Guerrero y Sultepec.

En la Región 17 Tenancingo, los municipios Ixtapan de la Sal (70.23%), Malinalco (64.47%) y Tonatico (53.45%) tuvieron el mayor porcentaje de participación de turismo en el municipio. Mientras que Tenango del Valle (1.91) y Rayón con (0.32) son los municipios con menor participación.

Aportación del sector del turismo al PIB estatal, desagregadapor municipio, Región 17 Tenancingo

	PIB Turístico Municipal 2020	Participación en % del Turismo en el municipio
Región 17 Tenancingo	2,410,332,412	26.94%
Coatepec Harinas	118,457,640	21.56%
Ixtapan de la Sal	1,035,926,185	70.23%
Joquicingo	8,762,475	10.28%
Malinalco	283,334,532	64.47%
Ocuilan	101,759,114	37.38%
Rayón	2,679,851	0.32%
Tenancingo	610,931,009	23.87%
Tenango del Valle	111,785,799	1.91%
Tonatico	91,937,125	53.45%
Villa Guerrero	38,430,227	3.57%
Zumpahuacán	6,328,454	9.34%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Respecto a la aportación del sector turístico en el PIB del Estado de México, la Región 18 Sultepec aporta el 29.78% superando a la Región 17 Tenancingo. Los municipios de San Simón de Guerrero (64.94%) y Sultepec (53.7%, son los que concentran un mayor porcentaje de participación de turismo.

Aportación del sector del turismo al PIB estatal desagregadopor municipio, Región 18 Sultepec

	PIB Turístico Municipal 2020 (D)	Participación en % del Turismo en el municipio (C/D)
Región 18 Sultepec	170,829,353	29.78%

Almoloya de Alquisiras	33,820,835	13.01%
San Simón de Guerrero	14,089,714	64.94%
Sultepec	65,180,873	53.70%
Texcaltitlan	27,797,479	11.70%
Zacualpan	29,940,452	5.56%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Por lo anterior, es necesario proponer acciones para incrementar la inversión destinada a la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y de la infraestructura en las zonas turísticas, así como en los Municipios registrados en la categoría de Pueblos con Encanto, como medida para el fortalecimiento de las actividades productivas turísticas.

PIB turístico y per cápita, 2020

	PIB turístico 2020 (Millones de pesos)	Participación del turismo en el PIB total 2020
Zona VII Sureste	2,581,161,764.6	27.8%
Región 17 Tenancingo	2,410,332,411.5	26.9%
Coatepec Harinas	118,457,640.3	21.6%
Ixtapan de la Sal	1,035,926,185.0	70.2%
Joquicingo	8,762,474.6	10.3%
Malinalco	283,334,532.2	64.5%
Ocuilan	101,759,114.5	37.4%
Rayón	2,679,851.0	0.3%
Tenancingo	610,931,009.0	23.9%
Tenango del Valle	111,785,799.2	1.9%
Tonatico	91,937,125.0	53.5%
Villa Guerrero	38,430,226.8	3.6%
Región 18 Sultepec	170,829,353.1	29.8%
Almoloya de Alquisiras	33,820,834.5	13.0%
San Simón de Guerrero	14,089,714.2	64.9%
Sultepec	65,180,873.4	53.7%
Texcaltitlán	27,797,478.9	11.7%
Zacualpan	29,940,452.1	5.6%

Fuente: COPLADEM con base en PIB turístico y per cápita (2020)

Entre los principales centros turísticos del Estado de México, en la Zona VII Sureste, Región 17 Tenancingo, se encuentra el Municipio de Ixtapan de la Sal, el cual registró en 2022 una ocupación hotelera de 18.8%, colocándose como el quinto municipio con la cifra más alta, solo por delante de El Oro (9.3%). En cuanto a la recepción de turistas, Ixtapan de la Sal recibió a 188 mil 201 personas, captando el 14.1% del total de turistas que visitaron los principales centros turísticos del estado.

Ocupación hotelera y llegada de turistas a Ixtapan de la Sal, 2017-2022

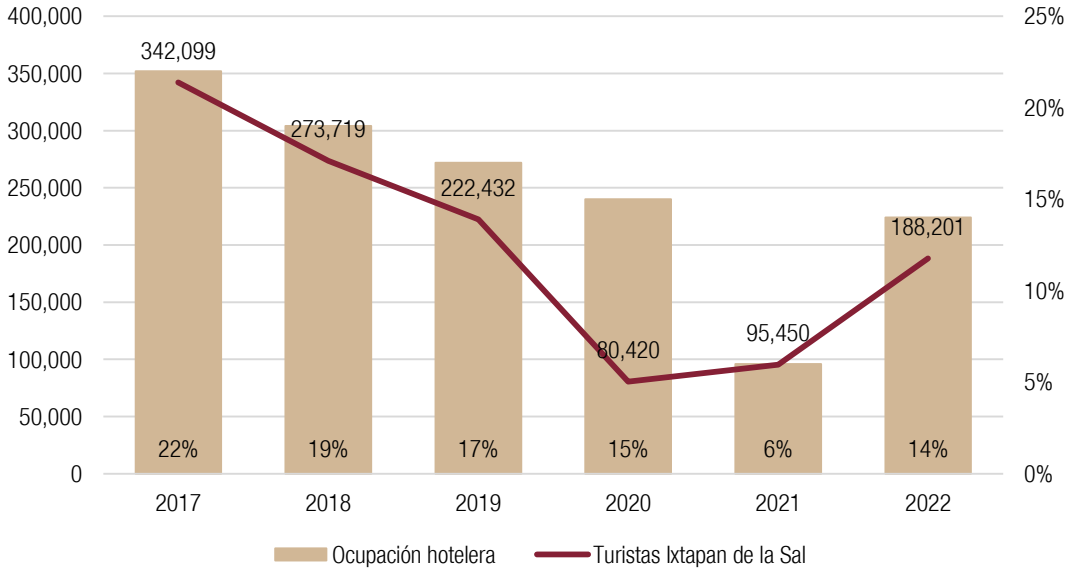

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de DATATUR, Secretaría de Turismo, 2017-2022.

En 2022, la Zona VII Sureste registró 2,349 cuartos para hospedaje, el 11% del total de cuartos contabilizados en el Estado de México. La Región 17 Tenancingo contribuyó con el 93.3% de los cuartos para hospedaje de la Zona VII Sureste (4 de cada 10 se encontraban en Ixtapan de la Sal), mientras que el 6.7% restante lo aportó la Región 18 Sultepec.

e) Desarrollo agrario y dignificación del campo

El Estado de México aportó 27,885 millones de pesos (3.3%) en este indicador, colocándose como la novena entidad de mayor contribución. Asimismo, en 2021, el sector primario tuvo un valor del 1.3% del PIB estatal.

Es importante resaltar la precarización e informalidad laboral del sector primario, cuya población ocupada alcanza el 3.6% (ENOEN, 2023). Al respecto, de los 289,928 trabajadores en este sector, el 5.37% realiza sus actividades sin pago y el 59.27% es asalariado, pero no tiene alguna prestación social, asimismo, el 35.36% lo realiza por cuenta propia.

Según cifras del INEGI, en 2022, la producción agrícola del Estado de México fue de 6,947,644 toneladas, que corresponde al 2.6% nacional, ocupando el puesto 16. En la actividad pecuaria se produjeron 643,891 toneladas, que corresponden al 2.7% del total nacional, y en la actividad acuícola 96.4 toneladas, obteniendo el primer lugar en la producción de pescado de entidades sin litoral.

Evolución del PIB primario, Estado de México, 2017-2021

(Millones de pesos)

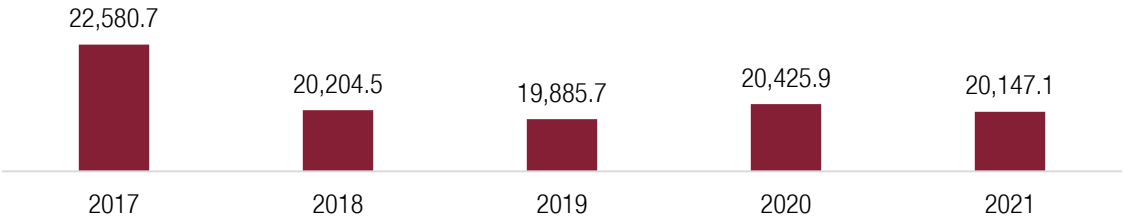

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Evolución del PIB primario, Zona VII Sureste, 2017-2021

(Millones de pesos)

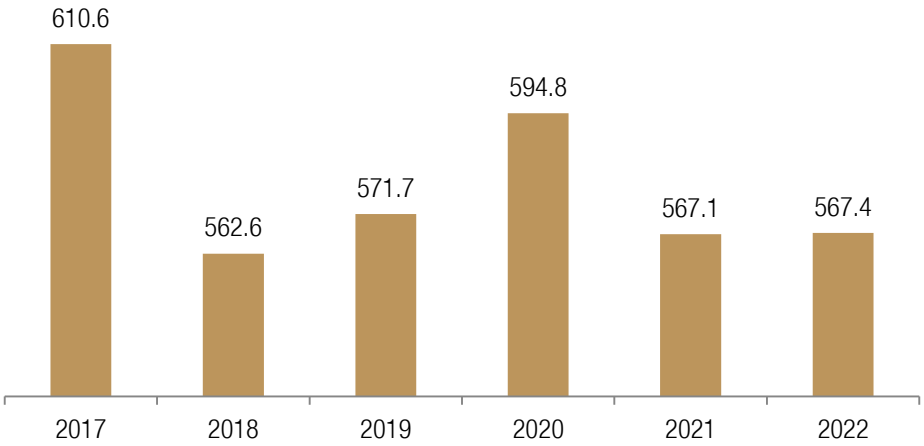

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

En la Zona VII Sureste, la Región 17 Tenancingo cuenta con una mayor cifra en el volumen de producción (36,932,437 toneladas) y un valor de producción de (11,093,172,299 millones) respecto a la región 18 Sultepec.

En la Región 17 Tenancingo, respecto al volumen de producción destacaron en los tres primeros lugares: Villa de Guerrero, Tenancingo y Coatepec Harinas. En cuanto al valor de producción destacaron los municipios de Villa Guerrero, Coatepec Harinas y Tenancingo.

Principales productos agrícolas del Estado de México por región

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) establece que la frontera agrícola del Estado de México está constituida principalmente por: agricultura de maíz de temporal, localizada en la parte central del estado, representando 386,463.7 hectáreas con una producción de 1,389,508.8 toneladas según el SIAP (2022), extendiéndose hacia el noroeste y noreste; agricultura de riego en la parte noreste, y agricultura protegida en la parte sur (principalmente flor y algunos vegetales).

La producción agrícola más importante de la Zona VII Sureste fue el maíz de grano con 197,737 toneladas, seguido de la avena forrajera con 112,704 toneladas y el aguacate con 71,992 toneladas.

En la Región 17 Tenancingo, la producción agrícola más importante fue el maíz de grano con 141,601 toneladas, seguido de la avena forrajera con 73,639 toneladas y el aguacate con 60,853 toneladas. Por su parte, en la Región 18 Sultepec, la producción agrícola más importante fue el maíz de grano con 56,136 toneladas, seguido de la avena forrajera 39,065 toneladas y el aguacate con 11,139 toneladas.

Volumen y valor de producción 2023

	Volumen de producción (toneladas)	Valor de producción (millones)
Zona VII Sureste	**37,255,517**	**11,753,703,060**
Región 17 Tenancingo	**36,932,437**	**11,093,172,299**
Coatepec Harinas	**5,103,631**	**2,456,679,296**
Ixtapan de la Sal	**181,196**	**191,995,773**
Joquicingo	**105,335**	**169,266,889**
Malinalco	**697,312**	**475,777,144**
Ocuilan	**247,612**	**327,209,011**
Rayón	**9,354**	**59,704,102**
Tenancingo	**6,241,318**	**1,600,502,364**
Tenango del Valle	**903,118**	**540,319,145**
Tonatico	**316,446**	**263,045,244**
Villa Guerrero	**22,291,846**	**4,747,048,411**
Región 18 Sultepec	**835,269**	**261,624,920**
Almoloya de Alquisiras	**323,080**	**660,530,761**
San Simón de Guerrero	**47,630**	**263,401,864**
Sultepec	**20,308**	**88,792,228**
Texcaltitlán	**176,866**	**272,767,303**
Zacualpan	**5,402**	**35,569,366**

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Agricultura

El Estado de México juega un papel importante en el campo mexicano, con una extensión de 752,448 hectáreas dedicadas al cultivo de 146 especies agrícolas. Gracias a su diversidad productiva y su liderazgo en la producción agropecuaria, la entidad juega un rol fundamental en el desarrollo y la prosperidad del país.

A pesar de que la pandemia por la COVID-19 impactó en el campo mexiquense, la entidad está recuperándose y ha registrado un crecimiento en el número de hectáreas sembradas y cosechadas. La superficie sembrada pasó de 710,723 en 2020 a 752,448 en 2022.

Evolución de la superficie sembrada, 2018-2023

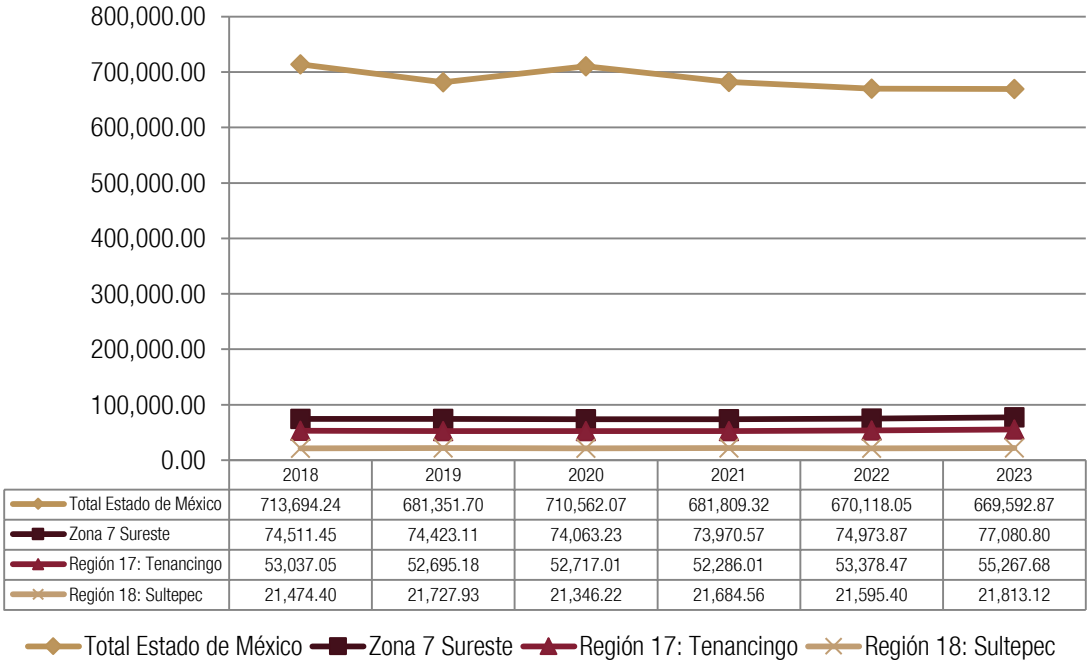

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total Estado de México	713,694.24	681,351.70	710,562.07	681,809.32	670,118.05	669,592.87
Zona 7 Sureste	74,511.45	74,423.11	74,063.23	73,970.57	74,973.87	77,080.80
Región 17: Tenancingo	53,037.05	52,695.18	52,717.01	52,286.01	53,378.47	55,267.68
Región 18: Sultepec	21,474.40	21,727.93	21,346.22	21,684.56	21,595.40	21,813.12

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2018-2023 “Avance de siembras y cosechas”.

En 2022, la producción total agrícola de la entidad generó un valor de 33,699 millones de pesos, la Zona VII Sureste aportó 12,050,943, millones de pesos. El valor de la producción de la zona estuvo impulsado por la siembra en la Región 17 Tenancingo (92.1%), destacándose los municipios de Villa de Guerrero, Coatepec Harinas y Tenango con un valor superior a los 7 mil millones de pesos en su conjunto.

Superficie sembrada y cosechada, 2022

Municipio	Región	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México		752,448.36	738,069.06	**33,699.37**
Zona VII Sureste		92 361	90 526	12 050 943 768
Coatepec Harinas	17	14 431	13 759	2 456 679 296
Ixtapan de La Sal	17	2 202	2 198	191 995 773
Joquicingo	17	2 178	2 178	169 266 889
Malinalco	17	5 881	5 473	475 777 144
Ocuilan	17	7 612	7 517	327 209 011
Rayón	17	1 560	1 560	59 704 102
Tenancingo	17	6 904	6 844	1 600 502 364
Tenango del Valle	17	9 687	9 687	540 319 145
Tonatico	17	3 144	3 138	263 045 244
Villa Guerrero	17	5 518	5 426	4 747 048 411
Zumpahuacán	17	2 635	2 554	261 624 920
Almoloya de Alquisiras	18	4 589	4 503	263 401 864
San Simón de Guerrero	18	1 828	1 725	88 792 228
Sultepec	18	13 220	13 060	272 767 303
Texcaltitlán	18	6 113	6 105	131 376 949
Zacualpan	18	4 859	4 799	201 433 125

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

La producción agrícola más importante de la Zona VII Sureste fue el maíz de grano con 197,737 toneladas, seguido de la avena forrajera con 112,704 toneladas y el aguacate con 71,992 toneladas.

En la Región 17 Tenancingo la producción agrícola más importante fue el maíz de grano con 141,601 toneladas, seguido de la avena forrajera con 73,639 toneladas y el aguacate con 60,853 toneladas.

En la Región 18 Sultepec la producción agrícola más importante fue el maíz de grano con 56,136 toneladas, seguido de la avena forrajera 39,065 toneladas y el aguacate con 11,139 toneladas.

Producción agrícola en toneladas de la Zona VII Sureste

Producto	Zona VII Sureste	Región 17 Tenancingo	Región 18 Sultepec
Agave	22,249	21,897	352
Aguacate	71,992	60,853	11,139
Avena forrajera	112,704	73,639	39,065
Cebada de grano	0	0	0
Frijol	2,002	1,269	733
Maguey pulquero	0	0	0
Maíz grano	197,737	141,601	56,136
Sorgo	751	565	186
Trigo	0	0	0
Tuna	0	0	0

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). https://www.gob.mx/siap. SIACON.

En 2022, el Estado de México registró una destacada producción de maíz de grano, alcanzando 1,779,468 toneladas, con un valor superior a los 13,753 millones de pesos.

En la Zona VII Sureste, el cultivo del maíz de grano es de suma importancia, no solo para la seguridad alimentaria local, sino también para el desarrollo económico regional. La zona aporta el 11.1% de la producción, con 197,738 toneladas valuadas en 1,427 millones de pesos.

La Región 17 Tenancingo fue la principal productora, con una contribución del 71.6% del total de la zona, siendo Tenango del Valle, Coatepec Harinas y Tenancingo los municipios más destacados en la producción.

Producción de maíz de grano 2022

Municipio	Región	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Producción (Toneladas)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México		467,285.7	461,635.7	1,779,468.4	13,753.2
Zona VII Sureste		42,898	42,898	197,738	1,427,860,428
Coatepec Harinas	17	3,775	3,775	19,898	139,654,772
Ixtapan de La Sal	17	1,089	1,089	6,535	45,799,103
Joquicingo	17	1,210	1,210	5,082	39,852,333
Malinalco	17	3,093	3,093	14,128	101,038,102
Ocuilan	17	3,488	3,488	13,324	91,938,567
Rayón	17	1,286	1,286	5,916	47,080,663
Tenancingo	17	3,908	3,908	18,279	128,459,875
Tenango del Valle	17	6,694	6,694	35,478	280,010,984
Tonatico	17	2,093	2,093	13,610	97,058,264
Villa Guerrero	17	1,361	1,361	4,233	30,071,250
Zumpahuacán	17	1,271	1,271	5,118	35,495,245

Almoloya de Alquisiras	18	2,726	2,726	11,543	79,547,442
San Simón de Guerrero	18	1,058	1,058	2,329	16,175,652
Sultepec	18	4,345	4,345	16,511	112,866,889
Texcaltitlán	18	1,413	1,413	6,910	49,837,426
Zacualpan	18	4,088	4,088	18,844	132,973,861

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2022.

En 2022, el Estado de México se posicionó como la 3.ª entidad con mayor producción de aguacate del país, solo por detrás de Michoacán y Jalisco, al producir 127,732 toneladas con un valor superior a los 2,257 millones de pesos.

De acuerdo con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), al cierre de 2022, 31 municipios de la entidad cosechaban aguacate, de los cuales 14 se localizan en la Zona VII Sureste. Los municipios del sur aportaron el 54.6% de la producción total de aguacate del Estado de México, con un valor de 1,271,401,151 millones de pesos. En la Zona VII Sureste, la Región 17 concentra el 86.7% del valor total de la producción. Destaca principalmente Coatepec Harinas con el 49.8% total de la producción.

Producción de aguacate 2022

Municipio	Región	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Producción (Toneladas)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México		13,123.7	10,655.2	127,732.2	2,257.9
Zona VII Sureste		6,431	5,358	70,180	1,271,401,151
Coatepec Harinas	17	2,177	2,105	34,966	667,966,583
Ixtapan de La Sal	17	24	20	199	3,540,295
Joquicingo	17	140	140	2,556	31,324,004
Malinalco	17	722	330	4,236	75,941,210
Ocuilan	17	309	214	2,267	38,273,731
Rayón	17	0	0	0	0
Tenancingo	17	884	838	10,045	173,347,671
Tenango del Valle	17	16	16	291	3,600,820
Tonatico	17	0	0	0	0
Villa Guerrero	17	552	499	5,895	107,769,553
Zumpahuacán	17	64	32	399	6,800,329
Almoloya de Alquisiras	18	635	552	5,861	100,785,323
San Simón de Guerrero	18	495	391	3,085	62,051,632
Sultepec	18	345	185	1 813	33 777 242
Texcaltitlán	18	31	23	257	4 782 117
Zacualpan	18	37	13	123	2 131 527

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2022.

Pecuario

De acuerdo con el SIAP, en 2022, el Estado de México sobresalió por su destacada producción ganadera, alcanzando un valor de 14,106 millones de pesos. A nivel estatal, se distinguió en la cría de especies como la ovina, porcina, caprina y bovina.

En cuanto a la producción de ganado en pie, el Estado de México generó 128,420 toneladas, valuadas en 5,218 millones de pesos. De esta producción, el 62.7% correspondió a carne bovina, el 22.8% a carne porcina y el 13.8% a carne ovina.

La Zona VII Sureste contribuyó con el 13.8%, destacándose la producción de carne bovina con el 54.5%, seguida por la carne

de ave (19.9%). La Región 17 Tenancingo aportó el 56.3% de la producción de carne bovina y el 43.7% restante la Región 18 Sultepec; sobresaliendo en la producción de carne bovina el municipio de Sultepec con 1,401 toneladas, lo que representó el 14.5% de la región y el 33.2% de la producción total de la zona.

En cuanto a la avicultura, se produjeron 3,526 toneladas de aves, que representó el 19.9% de la producción de la zona. La Región 17 Tenancingo contribuyó con 78.6% de la producción zonal, impulsada por el municipio de Tenancingo, que participó con el 26.9% del total de la zona.

Principales productos pecuarios del Estado de México por municipio, Ganado en pie (toneladas)

Tipo	Zona VII Sureste	Región 17 Tenancingo	Región 18 Sultepec
Ave	3,526	2,773	753
Bovino	9,639	5,424	4,215
Ovino	1,419	1,071	348
Porcino	3,100	2,217	883
Total	**17,684**	**11,485**	**6,199**

Fuente: COPLADEM con base en Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Aportación a la producción de carne en canal, Zona VII Sureste, 2022

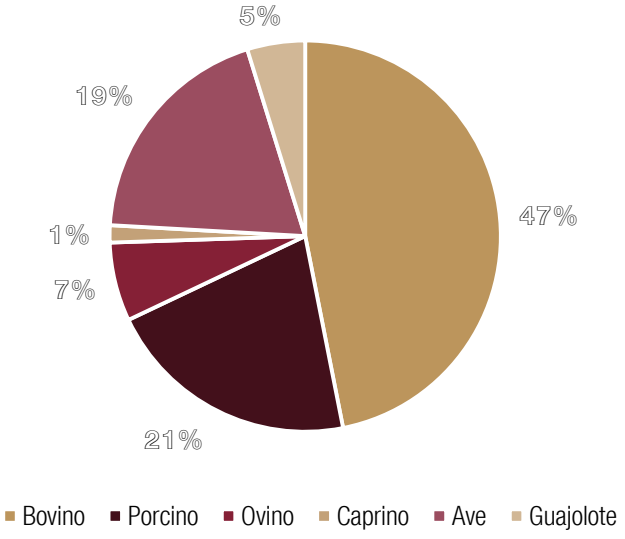

Fuente: COPLADEM con base en Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

La Región 17 fue la que más contribuyó a la producción de carne en canal en la Zona VII Sureste, al aportar el 65.9%, gracias a Tenancingo, que participó con el 11.2% de la producción total de la zona.

Por su parte, en 2022, la actividad del sector lechero registró una producción de 428,700 litros en la entidad. La Zona VII Sureste aportó el 3.4% de la producción total, equivalente a 111,894 millones de pesos. Dentro de la zona, destacaron los municipios de Rayón, Ocuilan y Tenango del Valle que contribuyeron, en conjunto, con el 35.9% del total de la producción.

Uno de los problemas recientes a los que ha tenido que enfrentarse el campo mexiquense, ante el incremento de la

temperatura, es la sequía. De acuerdo con la clasificación de sequía de la Comisión Nacional del Agua, entre 2017 y 2023, las sequías, desde moderada, hasta extrema, han aumentado considerablemente en los municipios del Estado de México.

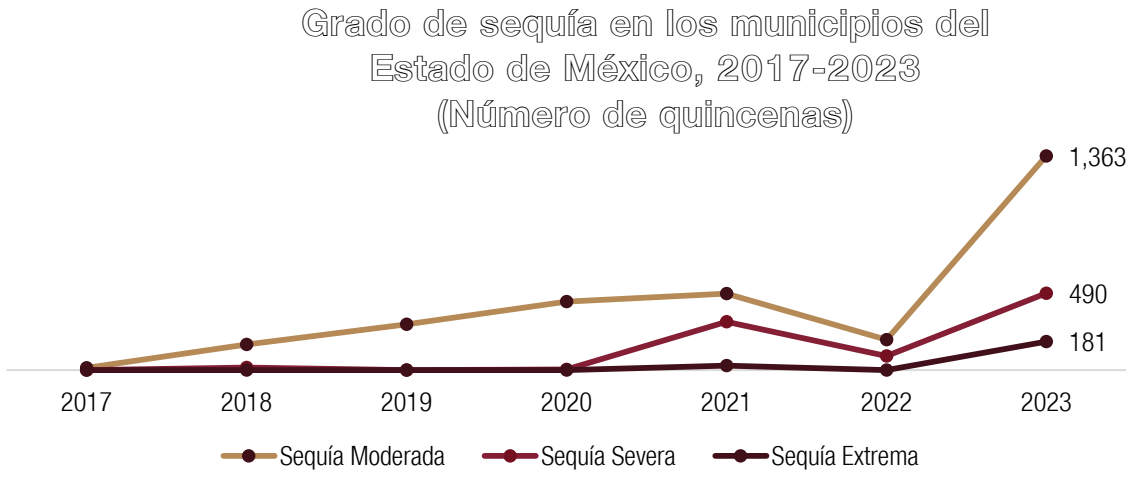

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.

f) Movilidad segura y de calidad

Infraestructura vial

El Estado de México destaca como una de las entidades mejor comunicadas del país. En 2023, la entidad contaba con una extensión superior a los 15 mil kilómetros de carreteras; de los cuales, el Gobierno Estatal asume la responsabilidad directa de más de 4 mil kilómetros de carreteras y vialidades primarias sin peaje, incluyendo 311 caminos, alrededor del 28.5% del total.

En 2022, en la Zona VII Sureste existían 744.55 kilómetros de red carretera, que representan el 17.2% del total estatal. Al interior de la zona, la distribución carretera favorece a la Región 17 con el 93.7%.

Los municipios con mayor extensión de longitud carretera al interior de la Zona VII Sureste son: Sultepec (119.9 km), Ocuilan (93.5) y Coatepec Harinas (80.9). Por su parte, los municipios con menor extensión son Rayón (2.5 km), Tonatico (6.0) y Almoloya de Alquisiras (24.2).

En cuanto a la movilidad, cabe destacar que, en el Estado de México, el uso de vehículos particulares se duplicó entre 2012 y 2023, al pasar de 3,281,852 unidades a 6,810,136, mientras que el uso de motocicletas aumentó de 140,655 a 1,056,928, en el mismo periodo, un incremento de 651%, lo que ocasiona mayor congestión en las vías y tiempos de traslado, así como contaminación atmosférica.

La Zona VII Sureste, concentró el 0.2% autobús, el 0.4% combis, el 5.6% de tipo sedán (taxi-radiotaxi), el 1.4% de otras unidades y sin registro de microbuses del total estatal, en lo que respecta a los vehículos registrados en circulación.

La Región 17 Tenancingo tiene el mayor número de vehículos registrados en circulación, a excepción de los identificados como otras unidades, la mayor cantidad de autobuses se registraron en Tenango del Valle y Villa Guerrero (6 en ambos casos); de combis Tenango del Valle y Tenancingo (27 y 91); y de los vehículos tipo Sedán los municipios de Tenancingo y Tenango del Valle (1,447 y 846).

En la Región 18 Sultepec principalmente se tienen registrados vehículos tipo Sedán, la mayor cantidad de ellos se encuentran en los municipios de Zacualpan y San Simón de Guerrero (118 y 65).

Vehículos registrados en circulación, Zona VII Sureste, 2017 y 2022

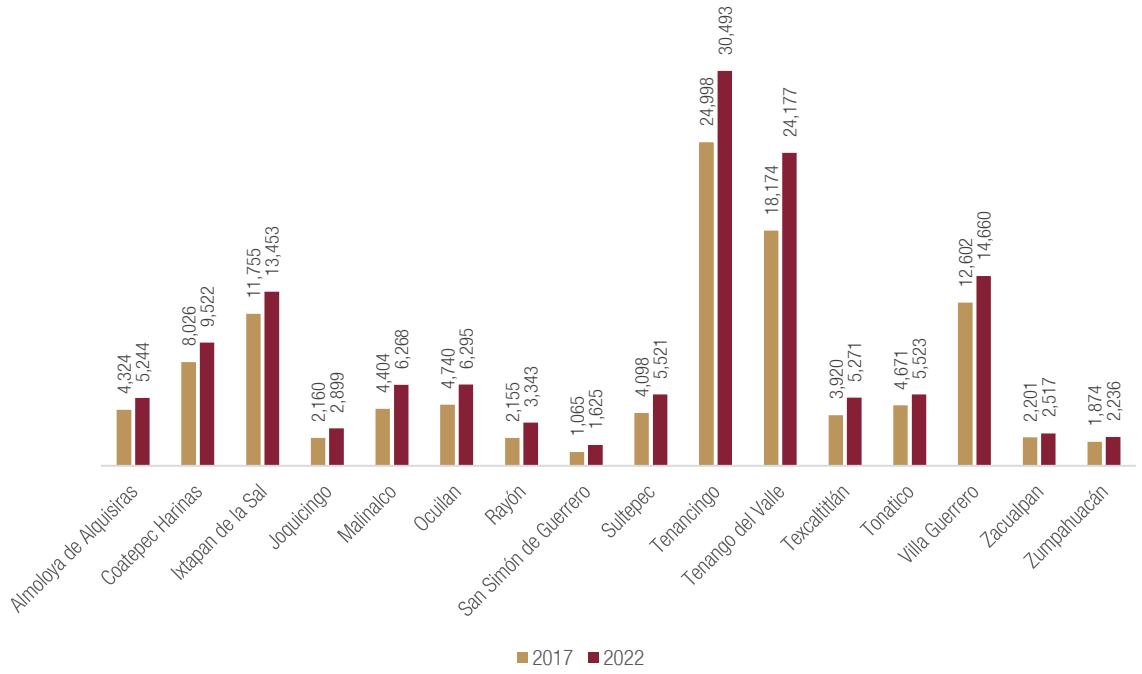

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2017 y 2022.

Entre 2017 y 2022, el número de vehículos registrados en la Zona VII Sureste ha crecido, en promedio, 2.8% anual, destacando los municipios de Tenancingo, Tenango del Valle y Villa Guerrero, con tasas de crecimiento promedio anual de 4.1%.

Transporte público

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Movilidad, en el Estado de México había 135,202 vehículos de servicio público en 2022. El 63.2% correspondía a taxis y radio taxis, el 23.1% a combis, el 5.8% a autobuses y el 1% a microbuses.

La Zona VII Sureste aportó el 3.7% de los vehículos registrados de servicio público en la entidad. El servicio de taxis y radio taxis es el más común (94.5% del total de la Zona), seguido por el de otras unidades (2.6%). Al interior de la zona, la Región 17 Tenancingo concentra el 92.2% de los registros de vehículos públicos, equivalente a 4,636 unidades.

A nivel municipal, destaca Tenancingo como el municipio con más unidades dedicadas al servicio público, con 1,478; seguido de Tenango del Valle (958) e Ixtapan de la Sal (558). En contraste, los municipios con menor número de unidades son: San Simón de Guerrero (23), Rayón (43) y Almoloya de Alquisiras (59). Es relevante mencionar que, dentro de la zona, no se contabilizaron microbuses y en el caso de autobuses (17) y combis (127) principalmente se concentran en la Región 17 en ambos casos (15 y 119, respectivamente).

Lo anterior deja de manifiesto la necesidad de fortalecer la movilidad y los servicios de transporte públicos en la Zona VII Sureste, para que las y los mexiquenses estén más y mejor comunicados, y el transporte público sea ordenado, accesible, seguro, inclusivo y de calidad.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de 2022, las familias que residen en el Estado de México asignan un 6.6% de su gasto total al rubro del transporte, cifra superior al promedio nacional (3.9%), por lo que mejoras en las vías de comunicación y en el transporte público se traducirán también en mejoras en el bienestar económico de las y los mexiquenses.

Vehículos de servicio público, Zona VII Sureste, 2022

Municipio	Total	Autobús	Microbús	Combis	Taxi y radiotaxi	Otras unidades
Estado de México	135,202	7,801	1,404	31,222	85,440	9,335
Zona VII Sureste	5,029	17	0	127	4752	133

Región 17 Tenancingo	4,636	15	0	119	4444	58
Coatepec Harinas	253	1	0	1	226	25
Ixtapan de La Sal	558	0	0	0	557	1
Joquicingo	99	0	0	0	99	0
Malinalco	290	6	0	0	279	5
Ocuilan	88	0	0	0	88	0
Rayón	347	0	0	0	347	0
Tenancingo	329	0	0	0	329	0
Tenango del Valle	43	0	0	0	43	0
Tonatico	1478	2	0	27	1437	12
Villa Guerrero	958	6	0	91	846	15
Zumpahuacán	193	0	0	0	193	0
Región 18 Sultepec	**393**	**2**	**0**	**8**	**308**	**75**
Almoloya de Alquisiras	59	0	0	2	47	10
San Simón de Guerrero	69	0	0	0	65	4
Sultepec	66	1	0	0	55	10
Texcaltitlán	23	0	0	0	23	0
Zacualpan	176	1	0	6	118	51

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2022.

Conectividad digital

La conectividad digital es crucial para conectar a las y los mexiquenses con oportunidades, fomenta la inclusión, la productividad y el desarrollo económico equitativo. De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México había 4.5 millones de viviendas, de las cuales el 56.2% disponía de acceso a internet. Por ende, había casi 2 millones de hogares sin acceso a internet en toda la entidad.

En la Zona VII Sureste, en promedio, solamente el 25.6% de las viviendas contaba con acceso a internet. Al interior de la zona, la Región 18 Sultepec es la que se encuentra más rezagada, ya que el 80.2% de las viviendas carecía de este servicio. En la Región 17 Tenancingo, la carencia alcanzaba al 68.4% de las viviendas.

A nivel municipal, destaca Zumpahuacán, de acuerdo con el último censo del INEGI, puesto que solo una de cada diez viviendas cuenta con conectividad a internet, mientras que, en el municipio menos rezagado, Rayón, únicamente cinco de cada diez cuentan con acceso.

Viviendas que no disponen de conectividad a internet, Zona VII Sureste, 2020

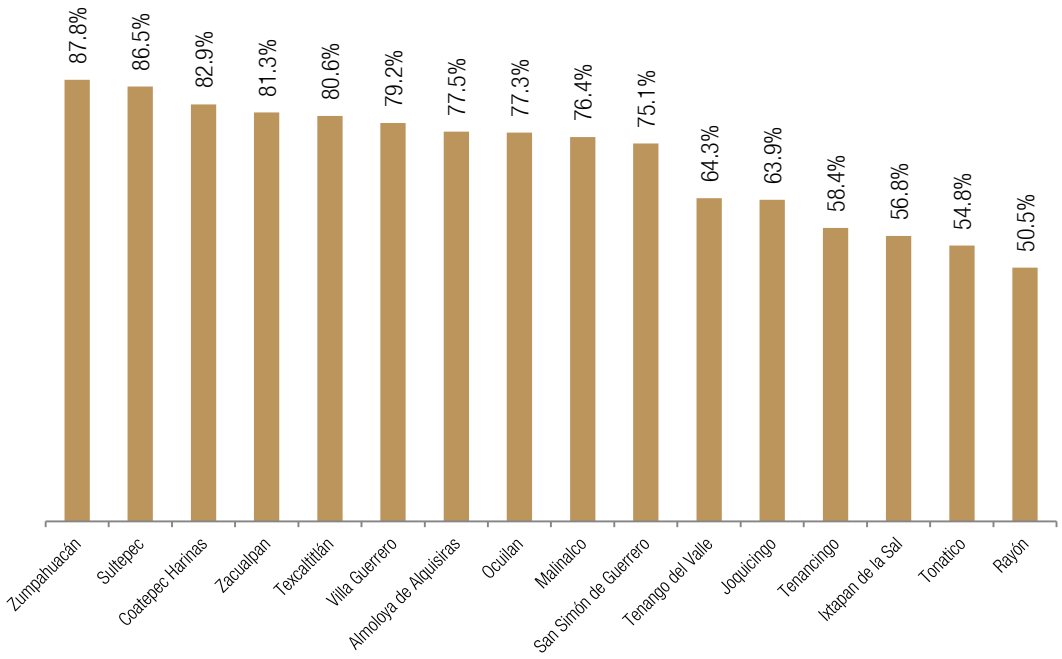

Fuente: COPLADEM con base en INEGI, censo de Población y Vivienda 2020.

g) Infraestructura urbana y rural

De acuerdo con el Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Zona VII tiene una densidad poblacional de 230 personas por kilómetro cuadrado (km2). En el caso de la Región 17 Tenancingo, la relación es de 302 personas por km2, y para la Región 18 Sultepec es de 71 habitantes por cada km2. Rayón es el municipio de la Zona VII Sureste con la mayor densidad, con 695 personas por km2, en contraparte, Sultepec tiene la menor densidad poblacional; 43 habitantes por km2.

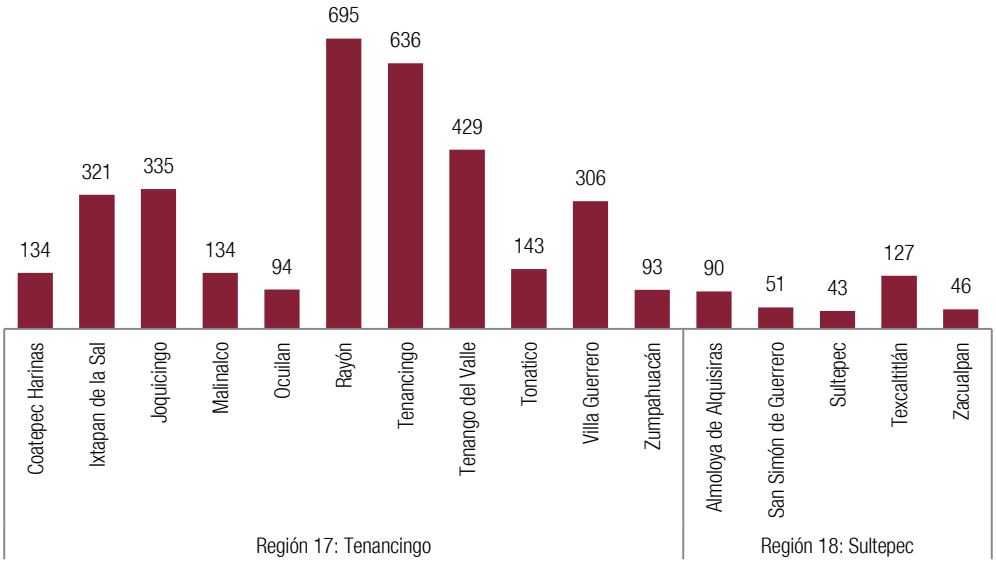

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del marco geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En línea con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Estado de México contabilizó 4,894 localidades. La Zona VII Sureste agrupó a un total de 620 localidades; de las cuales, 92.1% son rurales[2], y en ellas residen 280,828 personas, mientras que el 7.9% de las localidades de la Zona VII Sureste son urbanas, con 270,015 habitantes. Del total de las localidades, el 66.1% se encuentran en la Región 17 Tenancingo y el 33.9% en la Región 18 Sultepec. En términos de población, el 88.8% habita en la Región 17 y el 11.2% en la Región 18.

En la Región 17, Tenancingo es el municipio con la mayor cantidad de localidades, sumando un total de 60 (59 rurales y 1 urbana). Por su parte, Rayón tiene la menor cifra, únicamente 9 localidades (6 rurales y 3 urbanas). En términos de población, Tenancingo agrupa a la mayor cantidad de personas que residen en localidades rurales, con 38,864, mientras que Tenango del Valle es el municipio con el mayor número de habitantes en localidades urbanas, 73,583.

En la Región 18 Sultepec es el municipio con la mayor cantidad de localidades, sumando un total de 80 (78 rurales y 2 urbanas). En contra parte, Zacualpan tuvo la menor cifra, 30 localidades (29 rurales y 1 urbana). En términos de población, Sultepec agrupa a la mayor cantidad de habitantes que residen en localidades rurales y urbanas, con 17,602 y 6,543 personas, respectivamente.

Localidades y población rural y urbana, 2020

	Total de localidades	Rural	Urbana	Total de población	Rural	Urbana
Zona VII Sureste	620	571	49	550,843	280,828	270,015
Región 17 Tenancingo	410	366	44	467,358	214,790	252,568
Coatepec Harinas	60	59	1	38,643	31,699	6,944
Ixtapan de La Sal	34	33	1	36,911	17,585	19,326
Joquicingo	13	11	2	15,428	5,552	9,876
Malinalco	41	39	2	28,155	16,140	12,015
Ocuilan	50	49	1	36,223	33,085	3,138
Rayón	9	6	3	15,972	729	15,243
Tenancingo	61	47	14	104,677	38,864	65,813
Tenango del Valle	51	41	10	90,518	16,935	73,583
Tonatico	18	17	1	12,912	5,891	7,021
Villa Guerrero	43	35	8	69,086	34,308	34,778
Zumpahuacán	30	29	1	18,833	14,002	4,831
Región 18 Sultepec	210	205	5	83,485	66,038	17,447
Almoloya de Alquisiras	38	37	1	15,333	12,175	3,158
San Simón de Guerrero	27	27	0	6,692	6,692	0
Sultepec	80	78	2	24,145	17,602	6,543
Texcaltitlán	35	34	1	18,482	15,567	2,915
Zacualpan	30	29	1	18,833	14,002	4,831

[2] De acuerdo con el INEGI, las localidades rurales se caracterizan por tener menos de 2,500 habitantes, mientras que las urbanas superan este número.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Principales Resultados por Localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020..

Estrategia regional

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

Objetivo

3.1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
3.1.1 Contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos.	3.1.1.1 Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas y mujeres trabajadoras jefas de familia.
	3.1.1.2 Contribuir a generar una cultura de igualdad de oportunidades, privilegiando la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral.
	3.1.1.3 Enfrentar la informalidad económica a través de la vinculación a fuentes de trabajo formal con acceso a seguridad social.
	3.1.1.4 Promover acciones que detonen la incorporación laboral a través del autoempleo, la asociación cooperativa y la vinculación con empresas, instituciones privadas y organismos públicos.
	3.1.1.5 Priorizar la contratación de los habitantes del Estado de México en los empleos existentes y por crearse en la entidad.
	3.1.1.6 Establecer cuotas de participación para mujeres y jóvenes en todos los programas de empleo impulsados por las dependencias estatales.
3.1.2 Garantizar a la población un empleo digno a través de la capacitación para y en el trabajo.	3.1.2.1 Diversificar la oferta educativa y actualizar instructores y programas de capacitación laboral, promoviendo estrategias de colaboración con los sectores público, privado y social.
	3.1.2.2 Incrementar y promover los programas de capacitación para y en trabajo, en especial los dirigidos a grupos vulnerables.

Objetivo

3.2 Consolidar las regiones que conforman la Zona VII Sureste como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.

Estrategia	Líneas de acción
3.2.1 Generar nuevos mecanismos de simplificación en los diferentes ámbitos administrativos estatales y municipales.	3.2.1.1 Digitalizar y simplificar procesos administrativos estatales y municipales relacionados con la creación e instalación de empresas.

Estrategia	Líneas de acción
3.2.2 Promocionar las ventajas competitivas de la entidad.	3.2.2.1 Promover el establecimiento de desarrollos industriales y centros de innovación especializados en nuevos sectores estratégicos como inteligencia artificial, robótica, genética y biotecnología.
	3.2.2.2 Impulsar las zonas estratégicas para la inversión, promoviendo sus ventajas competitivas de acuerdo con vocaciones productivas y definir las bases para una política industrial de largo plazo.
	3.2.2.3 Impulsar el establecimiento de incentivos fiscales y no fiscales específicos para la atracción de inversiones.
3.2.3 Fortalecer las cadenas de valor en el Estado de México desde el sector primario al terciario.	3.2.3.1 Implementar políticas de desarrollo regional que considere su vocación, recursos y potencialidades.
	3.2.3.2 Promover la creación de clústeres con proveedores locales en sectores clave como el químico, farmacéutico, alimentario, automotriz y tecnológico.
3.2.4 Incorporar la ciencia, tecnología e innovación en los procesos productivos, de comercialización y distribución de las empresas.	3.2.4.1 Fortalecer el sistema de educación dual en empresas de reconocimiento mundial mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en este modelo.
	3.2.4.2 Promover la colaboración entre empresas, instituciones educativas y gobierno.

Objetivo

3.3 Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
3.3.1 Impulsar la creación y la formalización de las MiPyMES.	3.3.1.1 Apoyar a las MiPyMES con programas de financiamiento para su creación, consolidación y continuidad productiva.
	3.3.1.2 Implementar el programa Fomento al Autoempleo para otorgar apoyos económicos y en especie a personas interesadas en instalar un proyecto productivo, que cuenten con una microempresa o enfrenten alguna condición de vulnerabilidad.

Objetivo

3.4 Fomentar el potencial turístico, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
3.4.1 Promover actividades turísticas según el potencial de cada región.	3.4.1.1 Difundir la oferta turística del estado y sus municipios, ampliando y diversificando los productos turísticos y la infraestructura requerida para la atracción de turistas.
	3.4.1.2 Diversificar la oferta turística de acuerdo con las vocaciones, ventajas competitivas y comparativas de las regiones del Estado de México.
	3.4.1.3 Aplicar un programa de apoyo e incentivos a los creadores artesanales mediante la operación y funcionamiento de talleres para su distribución y comercialización
	3.4.1.4 Implementar acciones para el desarrollo humano integral del artesanado a partir de la credencialización de artesanas y artesanos mexiquenses.

Objetivo

3.5 Impulsar el campo como motor de bienestar social y económico en las regiones que conforman la Zona VII Sureste

Estrategia	Líneas de acción
3.5.1 Potenciar la productividad agropecuaria y forestal con prácticas sostenibles y nuevos incentivos económicos, hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias.	3.5.1.1 Capacitar a agricultores en tecnologías innovadoras para mejorar la toma de decisiones en sus prácticas diarias.
	3.5.1.2 Instrumentar un programa de Promover el apoyo a la producción y comercialización florícola.
	3.5.1.3 Impulsar las agrotecnologías para dar valor agregado a la producción y consolidar la diversificación productiva.
	3.5.1.4 Promover la investigación aplicada y alianzas para intercambiar conocimientos científicos con experiencias productivas prácticas, impulsando el aumento de la productividad agropecuaria.
	3.5.1.5 Establecer centros de innovación agrícola para impulsar tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles, aumentando la resiliencia climática.
	3.5.1.6 Preservar la identidad cultural agrícola, promoviendo la diversidad genética con semillas nativas y las prácticas tradicionales.
	3.5.1.7 Impulsar la creación y mejoramiento de infraestructura hídrica para la actividad agrícola.
	3.5.1.8 Impulsar la producción agroindustrial sin agrotóxicos y con bioinsumos para dar valor agregado a las cosechas
3.5.2 Impulsar la equidad y eficiencia en las cadenas agropecuarias a través de principios cooperativos, circuitos cortos de comercialización, mercados justos y economía circular.	3.5.2.1 Promover unidades productivas participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras.
	3.5.2.2 Establecer una comercialización directa entre productores y consumidores para tener mercados justos y transparentes, fomentando la economía

Estrategia	Líneas de acción
	solidaria y equitativa, así como las organizaciones productivas.
	3.5.2.3 Impulsar tecnologías de trazabilidad y sanidad agroalimentaria para garantizar la calidad alimentaria y la reducción de plagas.
	3.5.2.4 Instrumentar un proyecto de impulso al ingreso complementario a través de valores añadidos a las actividades agropecuarias y forestales.
	3.5.2.5 Brindar seguridad a los productores del campo.
	3.5.2.6 Fomentar la economía circular agropecuaria con prácticas sostenibles.

Objetivo
3.6 Brindar una movilidad segura, digna y eficiente en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
3.6.1 Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del Estado de México.	3.6.1.1 Coadyuvar en la conclusión de obras de los distintos órdenes de gobierno, buscando una mejora en la movilidad en el estado.
	3.6.1.2 Modernizar el sistema de transporte público para disminuir el tiempo de traslado de los mexiquenses.
	3.6.1.3 Organizar el transporte público colectivo en corredores estructurados y rutas alimentadoras, con recaudo electrónico y operación regulada.
3.6.2 Brindar un servicio digno, sin corrupción, protegiendo la integridad de las personas usuarias, mediante un transporte seguro, transparente e incluyente.	3.6.2.1 Implementar el Programa de Transporte Público Seguro, creando la Policía del Transporte, garantizando espacios seguros y protocolos de seguridad para la atención a víctimas y canales de denuncia, bajo protocolos de actuación y de atención, propiciando la reducción de incidentes delictivos.

Objetivo
3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno, en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
3.7.1 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.	3.7.1.1 Implementar el Programa de Mejoramiento de Plazas Municipales o Cívicas, en poblaciones de menos de 100 mil habitantes, considerando los usos y costumbres locales.
	3.7.1.2 Promover el Programa de Intervención de Parques, Deportivos y Espacios de Usos Múltiples para la construcción, rehabilitación y modernización de parques y deportivos que favorezcan la salud, cultura, integración y recreación familiar, así como la conservación del medio ambiente y reconstrucción del tejido social.
	3.7.1.3 Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran.
	3.7.1.4 Implementar el Programa de Mejoramiento Urbano Barrios de Corazón, rehabilitando zonas urbanas en las que se concentra la población, brindando entornos seguros, iluminados, con áreas de espera y de convivencia.
	3.7.1.5 Impulsar una política de mejoramiento de espacio público e imagen urbana.
	3.7.1.6 Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población.
	3.7.1.7 Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.
	3.7.1.8 Establecer corredores lineales y áreas verdes a lo largo de la infraestructura de comunicación.
3.7.2 Impulsar la vinculación y participación de los municipios y las instancias de coordinación metropolitana para promover el desarrollo ordenado.	3.7.2.1 Promover la integración de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano en los municipios urbanos y rurales.
	3.7.2.2 Detonar la creación de corredores logísticos agroindustriales, comerciales, industriales, de servicios y de vivienda, en coordinación con otras dependencias.
3.7.3 Promover un ordenamiento territorial responsable y sostenible del desarrollo urbano, enfocado a la accesibilidad para el bienestar y prosperidad patrimonial.	3.7.3.1 Agilizar la emisión de la evaluación técnica de impacto en materia urbana, a través de la reducción de tiempos en los procedimientos.
	3.7.3.2 Impulsar la entrega - recepción de obras y equipamiento de conjuntos urbanos pendientes de ser entregados a los municipios.
	3.7.3.3 Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial, así como los planes y programas urbanos de competencia estatal.
	3.7.3.4 Implementar políticas de uso de suelo que protejan las áreas agrícolas, equilibren el desarrollo urbano y rural para proteger y optimizar la frontera agrícola.

Estrategia	Líneas de acción
	3.7.3.5 Agilizar el proceso de la Evaluación de Impacto Estatal con el fin de reducir el tiempo para su emisión, en coordinación con las dependencias que intervienen en su dictaminación.

Eje 4. Bienestar social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

a) Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales

La pobreza en el Estado de México sigue siendo un problema. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), esta situación no solo se trata de carencias económicas, sino también de la falta de acceso a servicios esenciales y derechos fundamentales. En 2022, más de 7,000,000 de personas, aproximadamente el 42.9% de la población, vivían en pobreza, con más de un millón en esta condición.

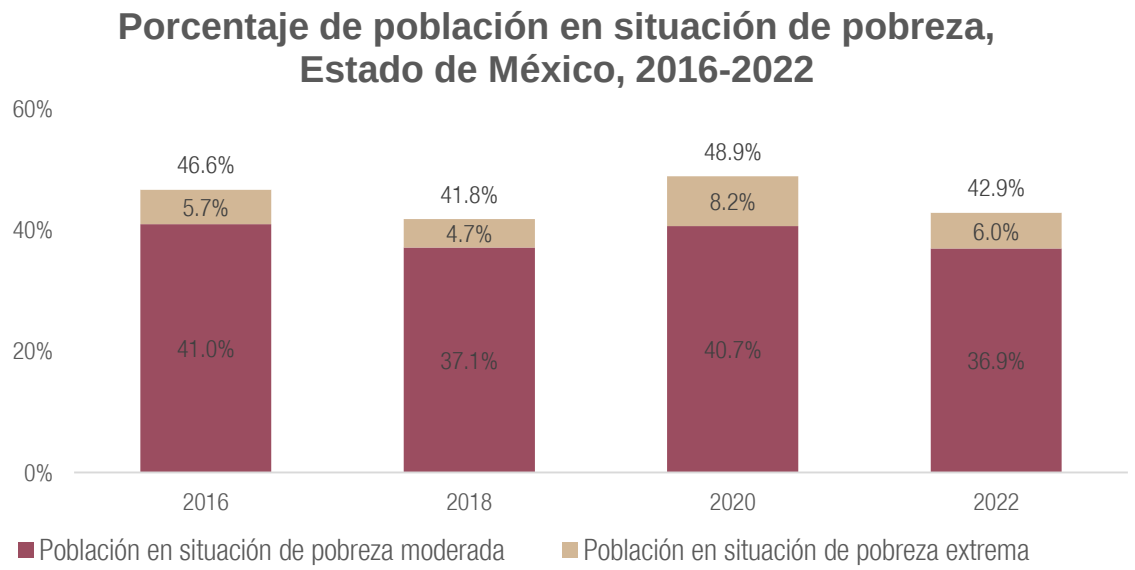

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

La pobreza extrema se establece cuando una persona tiene tres o más carencias y se encuentra debajo de la línea de bienestar. La pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población extrema[3].

Con base en la estructura de pobreza multidimensional establecida por el CONEVAL, en el Estado de México existen 9,206,181 personas en situación de pobreza, de los cuales en la Zona VII Sureste apenas representa el 7.3%.

En la Región 17 Tenancingo se observa que la cantidad de personas en situación de pobreza multidimensional es alta: personas en situación de pobreza 296,346 (61.21%), personas en pobreza extrema 57,748 (11.16%), personas en pobreza moderada 238,598 (50.05%).

Pobreza por municipio. Región 17 Tenancingo

[3] CONEVAL (2022), Medición de la pobreza, Glosario.

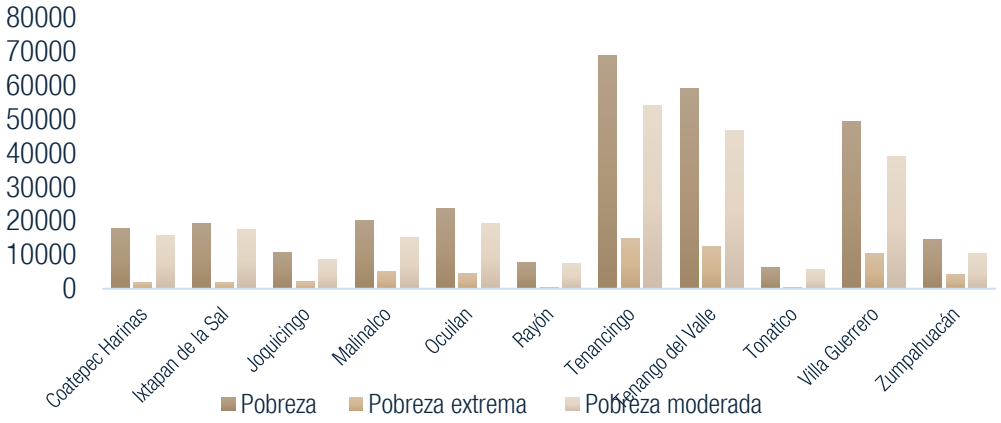

FUENTE: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Los tres municipios donde mayormente se asienta la pobreza son: Tenancingo 68, 708 personas, Tenango del Valle 59,005 personas y Villa Guerrero 49,230 personas; en estos municipios se observa la misma tendencia de concentración de pobreza extrema y moderada.

Población en situación de pobreza extrema, Zona VII Sureste

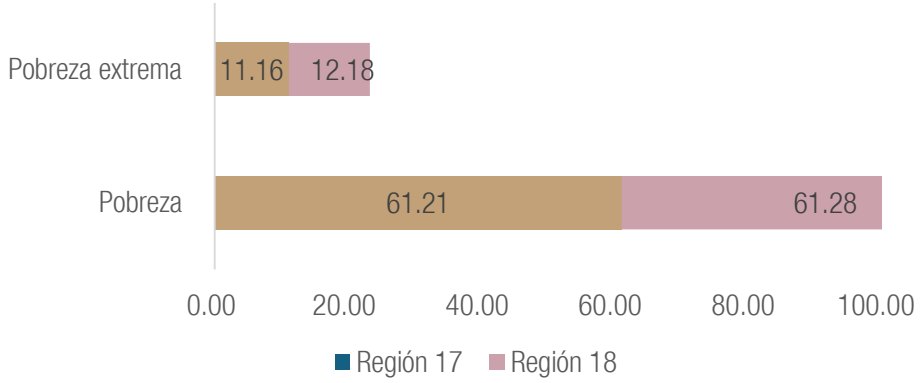

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

Si bien la pobreza extrema tiene mayor impacto en la Región 17, no se compara con el impacto de pobreza, el cual maneja un porcentaje del 61% por ciento de la Zona VII.

En la Zona VII Sureste, la pobreza afecta de manera significativa a distintos grupos de edad, las niñas, niños y adolescentes son los más afectados, después los adultos que representan una mayor proporción de la población en general.

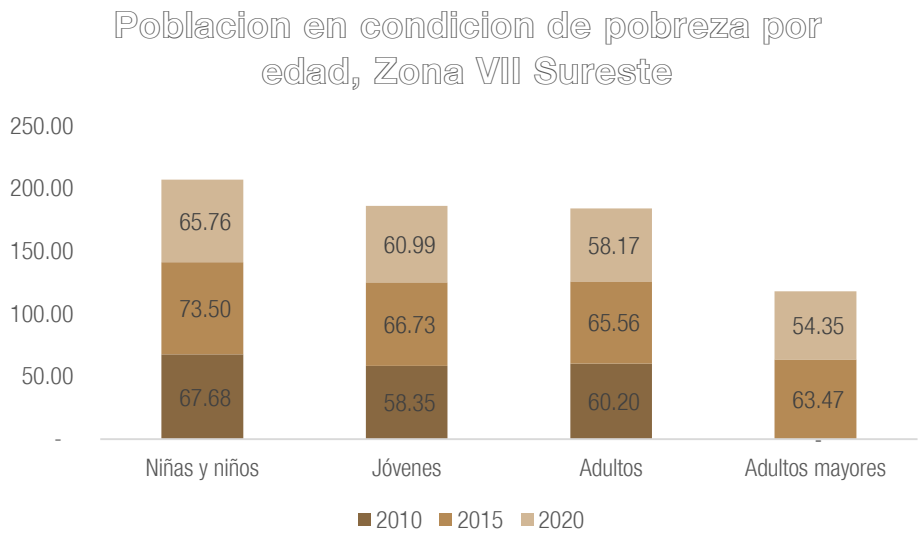

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

A nivel regional, la Zona VII presenta un mayor número de población en pobreza concentrado en niños y jóvenes.

Población en situación de pobreza por grupos de edad en la Zona VII Sureste (Tenancingo y Sultepec), 2010-2020

Población total	Niñas y niños	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
2010	232,774	111,154	187,986	32,968
2015	206,647	111,209	186,963	32,040
2020	197,926	111,461	201,998	32,979
Porcentaje				
2010	67.68%	58.35%	60.20%	61,40%
2015	73.5%	66.73%	65.56%	63.47%
2020	65.76%	60.99%	58.17%	54.35%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

El CONEVAL considera en situación de vulnerabilidad por carencias sociales a la población con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar, pero con una o más carencias sociales, en 2020 reporto que en 2018 el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Estado de México fue de 28.1%, es decir, 4,968,400 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia.

Para 2020 el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) reporto en la Región 17 de Tenancingo 150,510 personas vulnerables por carencias sociales. El municipio que más personas concentro en esta situación fue Tenancingo con 41,057, en segundo lugar, Tenango del Valle 33,752 y en tercer lugar Villa Guerrero con 25,755 personas.

Población vulnerable por carencias sociales.

Zona VII Sureste

Municipio	Rezago Educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Región 17: Tenancingo						
Coatepec Harinas	22.6%	2.7%	2.0%	3.4%	3.1%	%3.0
Ixtapan de la Sal	12.7%	%2.5	1.9%	2.9%	3.2%	2.6%
Joquicingo	16.0%	2.9%	2.2%	3.2%	3.1%	2.8%
Malinalco	21.0%	3.0%	2.5%	3.8%	3.2%	3.2%
Ocuilan	18.0%	2.7%	2.2%	3.4%	2.9%	2.9%
Rayón	10.8%	2.4%	1.6%	2.3%	4.1%	1.9%
Tenancingo	15.9%	2.8%	2.3%	3.4%	3.3%	3.1%
Tenango del Valle	16.5%	2.7%	2.2%	3.5%	3.4%	3.0%
Tonatico	17.0%	2.4%	1.8%	3.2%	3.0%	2.7%
Villa Guerrero	31.8%	3.1%	2.5%	3.8%	3.4%	3.4%
Zumpahuacán	23.6%	3.2%	2.6%	3.6%	3.2%	3.4%
Región 18: Sultepec						
Almoloya de Alquisiras	19.8%	3.0%	2.2%	3.3%	2.8%	2.9%
San Simón de Guerrero	21.1%	2.9%	2.0%	3.3%	2.7%	3.3%
Sultepec	22.8%	3.1%	2.3%	3.4%	2.6%	3.0%
Texcaltitlán	17.7%	2.8%	2.1%	3.2%	2.9%	2.8%
Zacualpan	25.6%	3.3%	2.4%	3.4%	2.7%	3.3%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.

Para 2020, el CIEPS reportó en la Región 18 de Sultepec 10,400 personas vulnerables por carencias sociales. El municipio que más personas concentro en esta situación fue Texcaltitlán con 3,673, en segundo lugar, Almoloya de Alquisiras con 2,601 y en tercer lugar Sultepec con 2,427 casos.

Población vulnerable por carencias sociales.
Región 18 Sultepec

Vulnerables por carencia Social		
Municipio	**Personas 2015**	**Personas 2020**
Almoloya de Alquisiras	986	2,601
San Simón de Guerrero	58	458
Sultepec	2,359	2,427
Texcaltitlán	783	3,673
Zacualpan	566	1,241
TOTAL	4,752	10,400

Fuente: Elaboración propia con datos del CIEPS.

Grado de marginación

En 2020, en la Zona VII se tuvo un grado de marginación bajo, principalmente en los municipios de Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan y Tenancingo a comparación de los municipios de Zumpahuacán, Sultepec y Zacualpan, quienes obtuvieron un grado de marginación alto.

Grado de marginación en los municipios de la Zona VII Nororiente, 2020

Región 17	Marginación
Coatepec Harinas	medio
Ixtapan de la Sal	bajo
Joquicingo	bajo
Malinalco	bajo
Ocuilan	bajo
Rayón	muy bajo
Tenancingo	bajo
Tenango del Valle	muy bajo
Tonatico	muy bajo
Villa Guerrero	medio
Zumpahuacán	alto
Región 18	Marginación
Almoloya de Alquisiras	medio
San Simón de Guerrero	medio
Sultepec	alto
Texcaltitlán	medio
Zacualpan	alto

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Consejo Estatal de Población (COESPO)

Grado de marginación en los municipios de la Zona VII Nororiente, 2020

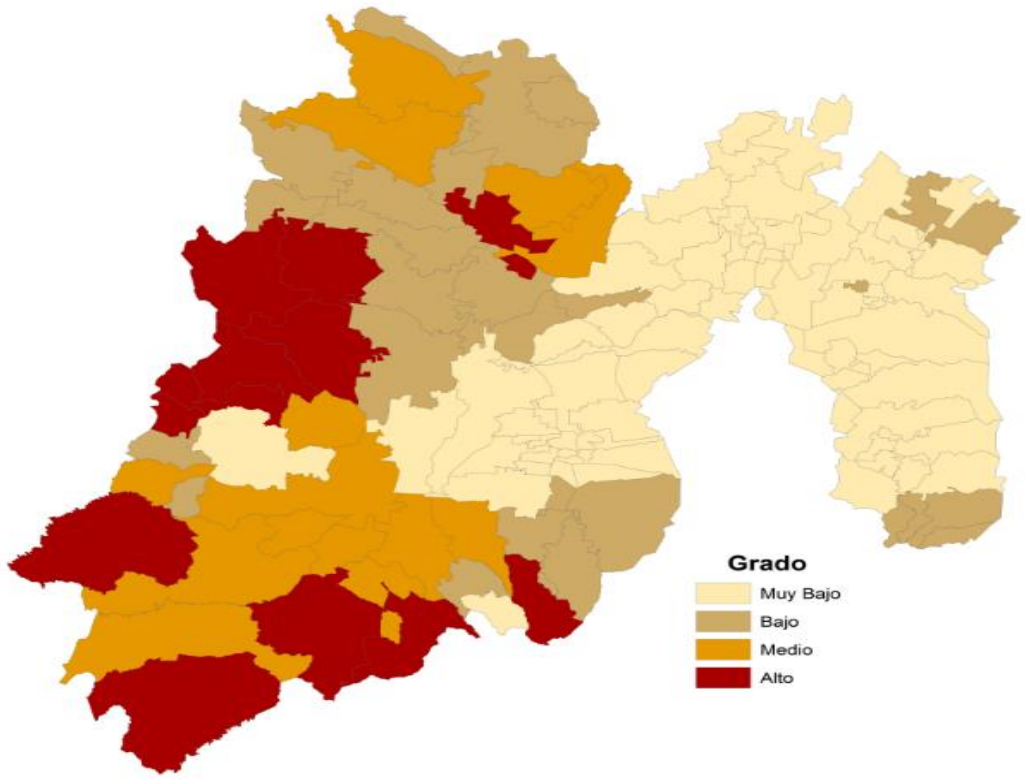

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Consejo Estatal de Población (COESPO)

b) Atención a grupos vulnerables

Existen grupos que, por su propia naturaleza o condición económica, de edad, sexo, género, discapacidad, origen étnico, preferencia sexual, o cualquier otra, son objeto de discriminaciones y desigualdades sistemáticas, que les dificultan o excluyen de ejercer plenamente sus derechos, incorporarse a la vida productiva o acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

Reconociendo las desventajas que sufren estos grupos, esta administración se ha propuesto reivindicar sus derechos por medio de la instrumentación de políticas públicas transversales e integrales que mitiguen las desigualdades que ocasionan la vulnerabilidad e incrementen el bienestar de estas personas.

Entre los grupos vulnerables que son atendidos por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 y sus programas para que no se deje a nadie atrás, ni afuera, se encuentran: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; mujeres; personas adultas mayores; población con alguna discapacidad; pueblos originarios; migrantes, así como la población LGBTIQ+ y personas afrodescendientes.

Niñas y niños

Es fundamental que se le brinde atención integral a las niñas, niños y adolescentes, no únicamente como una exigencia coyuntural, sino porque son quienes se encuentran ante un mayor riesgo de caer en la pobreza de manera más prolongada e inclusive permanente: ellos serán quienes sufran las implicaciones de la pobreza en el largo plazo. Una atención integral ha de buscar reducir la incidencia de las carencias sociales que afectan a las niñas, niños y adolescentes, en los ingresos del hogar, la alimentación, y sus viviendas, además de garantizar sus derechos a la salud y la educación, bajo una visión de empoderamiento y solidaridad que no responda únicamente al presente sino al futuro. El derecho a la educación en este sector de la población podrá garantizar que su futuro tenga un horizonte más amplio en lo que respecta al acceso a oportunidades.

En la Región 17 Tenancingo se observa un alto grado de rezago educativo, el indicador que más rezago presenta es la “Población de 18 años y más con educación post-básica” con 93,448 casos; donde 48,885 son mujeres y 44,563 son hombres. El segundo indicador que resalta es “Población de 15 años y más con primaria incompleta” con 40,759 casos de las cuales

20,818 son mujeres y 19,941 son hombres. El tercer índice que destaca es el de la “Población de 15 años y más sin escolaridad” con 17,447 casos de los cuales 9,915 son mujeres y 7,532 son hombres.

Población con algún rezago educativo, Región 17 Tenancingo

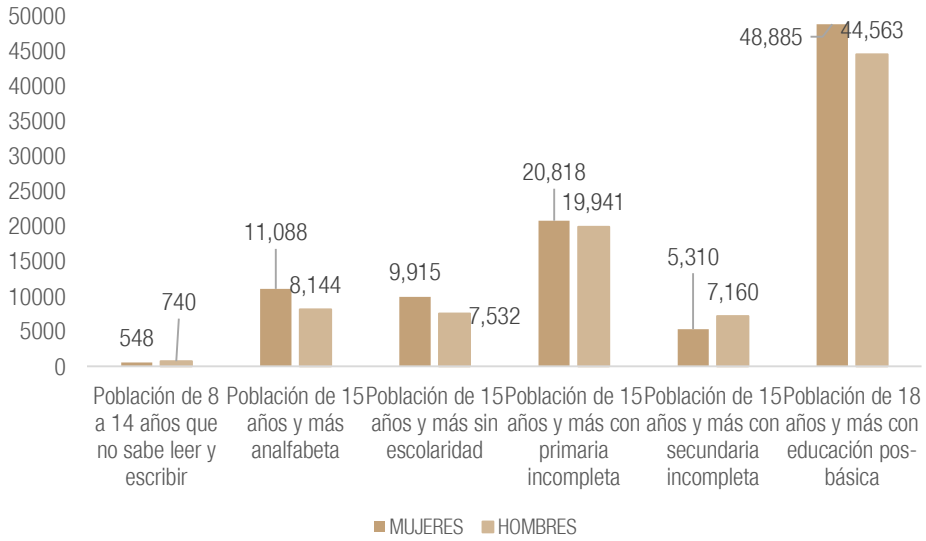

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Adolescentes

En 2020, en la Zona VII Sureste vivían 56,277 adolescentes de 12 a 17 años, 49.2% adolescentes mujeres y 50.7% a hombres. La Zona VII Sureste participó con 3.1% del total estatal de adolescentes, la zona con la cifra más baja.

La Región 17: Tenancingo registró un total de 46,753 adolescentes, mientras que en la Región 18: Sultepec vivían 9,524. A nivel municipal el municipio con mayor número de adolescentes fue Tenancingo, con 11,937 participando con el 21.2% de la población a nivel Región.

En la Región 18 Sultepec se presenta la cifra más alta en el indicador “Población de 18 y más con educación post-básica” con 12,454 habitantes, donde 6,660 son hombres y 5,764 son mujeres; en segundo lugar, se ubica el indicador de “Población de 15 años y más con primaria incompleta” con 8,510 habitantes de los cuales 4,432 son mujeres y 4,078 son hombres. En tercer lugar, hay un importante grupo de personas en el indicador “Población de 15 años y más analfabetas” con 5,450 de los cuales 3,350 son mujeres y 2,100 son hombres. Vemos que en la mayoría de los casos en todos los indicadores las mujeres presentan el mayor rezago.

Población con algún rezago educativo, Región 18 Sultepec

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Región 18 Sultepec			
Población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	320	137	183
Población de 15 años y más analfabeta	5,450	3,350	2,100
Población de 15 años y más sin escolaridad	4,590	2,821	1,769
Población de 15 años y más con primaria incompleta	8,510	4,432	4,078

Población de 15 años y más con secundaria incompleta	1,697	756	941
Población de 18 años y más con educación pos-básica	12,454	6,690	5,764

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Personas adultas mayores

Debido al proceso natural de envejecimiento, las personas adultas mayores requieren de cuidados específicos y atención especializada para mantener su bienestar físico, mental y emocional, sin embargo, a menudo enfrentan desafíos relacionados con el acceso a atención médica regular que permita monitorear y detectar cualquier problema de salud de manera temprana. El Estado de México ha mostrado un incremento de las personas de la tercera edad en situación de pobreza, según el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), en 2022 el 32.1% de este grupo de edad, se encuentra en situación de pobreza.

Es importante destacar que este grupo etario se encuentra entre los menos vulnerables, en comparación con la situación de pobreza de las personas adultas, las infancias y las adolescencias; sin embargo, es necesario dar prioridad en este grupo de edad a las carencias de seguridad social y salud establecidas por el CONEVAL, debido a las necesidades que, por las características propias de este grupo de edad, ya que tienen un mayor riesgo de complicación en su cuadro de salud y calidad de vida.

La cantidad total de personas adultas mayores de la Zona VII Sureste es de 55,528, de las cuales 25,872 son mujeres y 29, 656 son hombres.

En la Región 17 Tenancingo, la mayor cantidad de personas adultas mayores se integra en el grupo de edad de 60 a 64 años con 14,701 personas.

Adultos mayores de 60 años o más en los municipios Región 17, 2020

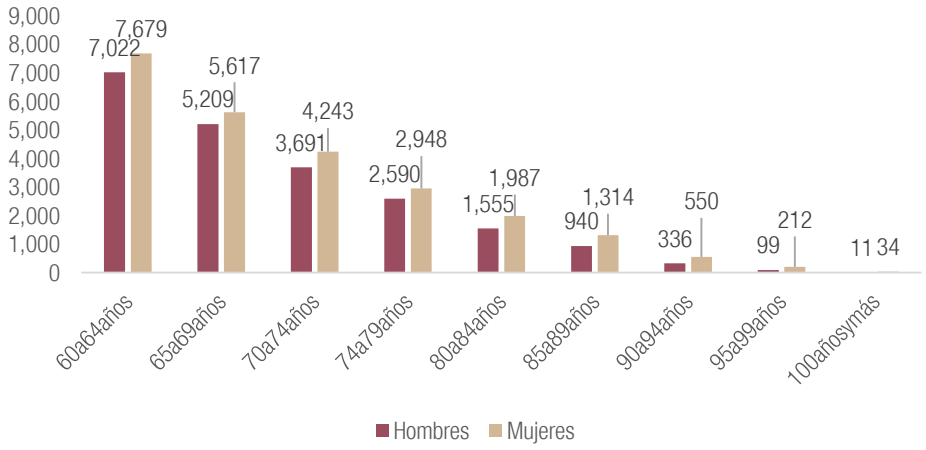

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

En la Región 18 Sultepec, la mayor cantidad de personas adultas mayores se integra en el grupo de edad de 60 a 64 años con 2,673 personas.

Adultos mayores de 60 años o más en los municipios Región 18, 2020

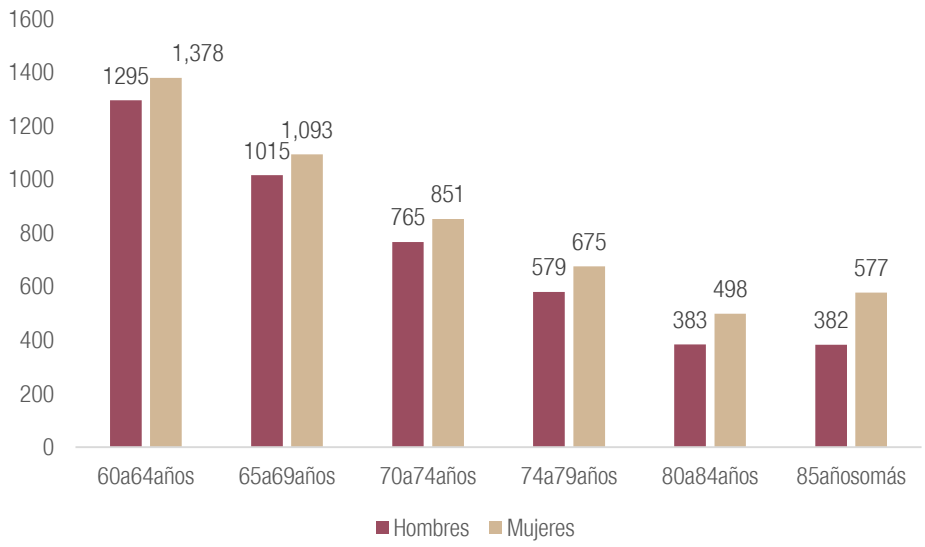

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Discapacidad

La discapacidad, es una condición humana que, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad vigente, se define como: “la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

De acuerdo con el INEGI (2020), el número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas, en el Estado de México el 15.80% de la población presentó alguna dificultad o limitación para realizar alguna actividad de la vida diaria (ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse), lo que equivale a 2,685,381 personas, de las cuales el 28.17% tenía discapacidad (presentan mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades) y el 71.83% personas con alguna limitación (tienen poca dificultad para realizar al menos una de las actividades mencionadas). En la Zona VII Sureste, 84,511 personas presentan algún tipo de discapacidad, lo que representa el 19.45%. La Región 17 Tenancingo tiene 71,472 personas y la Región 18 Sultepec 13,039.

Población con alguna discapacidad, Zona VII Sureste

Zona VII	84,511
Región 17 Tenancingo	71,472
Región 18 Sultepec	13,039

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Las personas con discapacidad tienen mayor riesgo de presentar carencia de empleo, menor remuneración y formación académica. Además, las personas con discapacidad enfrentan grandes obstáculos para acceder a los servicios de salud, educativos y a oportunidades de empleo, siendo esta última un detonante que los empuja a vivir en situaciones de pobreza.

Personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, 2020

Territorio	Visuales	Auditivos	Caminar	Memoria	Bañarse	Hablar

Región 17: Tenancingo						
Coatepec Harinas	671	349	658	285	312	291
Ixtapan de la Sal	945	514	979	484	442	445
Joquicingo	329	174	317	115	153	106
Malinalco	560	406	719	334	317	266
Ocuilan	779	447	834	385	393	338
Rayón	284	147	258	103	136	118
Tenancingo	1,755	991	2,009	864	858	733
Tenango del Valle	1,582	798	1,501	590	691	587
Tonatico	300	161	401	127	125	92
Villa Guerrero	1,465	713	1,460	782	811	694
Zumpahuacán	273	252	391	226	230	205
Región 18: Sultepec						
Almoloya de Alquisiras	295	198	357	187	171	156
San Simón de Guerrero	162	104	167	81	87	81
Sultepec	492	370	635	243	224	246
Texcaltitlán	417	203	428	137	122	129
Zacualpan	245	196	337	125	148	146

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En los municipios pertenecientes a la Región 17, la mayor cantidad de personas discapacitadas, con limitaciones o condiciones mentales se ubicaron en Tenancingo, con 7,210. Por otra parte, la menor cantidad correspondió a San Simón de Guerrero, con 682.

Población perteneciente a pueblos originario

Con fundamento en el artículo 5 fracción II de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, los pueblos indígenas son colectividades humanas descendientes de poblaciones que al inicio de la colonización, habitaban en el territorio de la entidad, dando continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la conformación del Estado de México, que afirman libre y voluntariamente su pertenencia a los pueblos señalados en el artículo 6 de la citada Ley y representan una parte primordial de la diversidad cultural y étnica del territorio mexiquense.

Las personas indígenas han sido vulneradas en el acceso a sus derechos sociales, como la salud, la educación, el empleo y la vivienda, y otras garantías asociadas con la igualdad, la justicia social, y la protección de sus tierras y los recursos culturales y naturales que custodian. De acuerdo con el INEGI, en el 2020, había 417,603 hablantes de alguna lengua indígena de 3 años y más en el territorio mexiquense, lo que corresponde al 2.46% del total de la población del Estado de México. Cabe destacar que, de estos, solo el 1.30% (5,422 personas) no hablan español.

Del total de personas hablantes de lengua indígena en el Estado de México, el 75.15% corresponden a los pueblos originarios mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlatzinca que se encuentran ubicados principalmente en 43 municipios rurales del centro, norte y noroeste de la entidad.

A partir de la misma fuente de información, el CIEPS estima un total de 495,342 niñas y niños de 5 a 15 años de edad que se auto-reconocen como indígenas, de las cuales 239,293 (48.3%) son hombres y 256,049 (51.7%) son mujeres.

La información derivada del Censo de Población y Vivienda (2020) mostró una importante presencia indígena en la entidad; bajo este panorama es necesario el conocimiento de sus características que permitan identificar necesidades y oportunidades que mejoren su bienestar y calidad de vida, con absoluto respeto a sus costumbres y tradiciones.

En la Región 17 Tenancingo está asentado el grupo de los nahuas, específicamente en los municipios de Joquicingo, Malinalco, Tenango del Valle; y los tlahuicas en Ocuilan. Mientras que en la Región 18 Sultepec, se encuentran asentados el grupo de los nahuas, específicamente en el municipio de Sultepec.

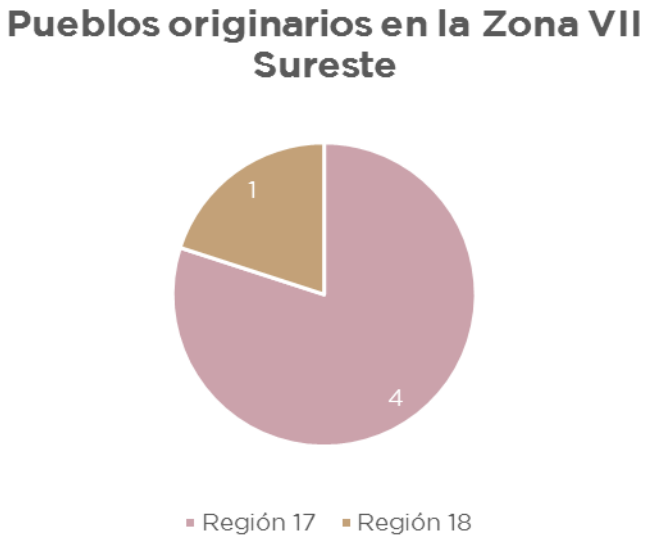

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Como se aprecia en la gráfica anterior la Región 17 concentra una mayor cantidad de comunidades indígenas establecidas en los diferentes municipios de la entidad.

Migrantes

Según datos del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda (2020), la mayor cantidad de inmigrantes que llegaron al Estado de México, y que corresponden a personas que no residían en el estado hace 5 años, provienen de la Ciudad de México con 244,055 personas (54.1%), Veracruz de Ignacio de la Llave con 25,566 personas (5.67%) y de Puebla con 23,695 personas que migraron al estado (5.26%).

Por su parte, la población mexiquense que reside en los Estados Unidos contribuye de manera importante a la economía de la entidad a través del envío de remesas, situándose en el cuarto lugar nacional en su recepción, con una media anual de 1,200 millones de dólares. De acuerdo con el Banco de México, para el cuarto trimestre de 2023, las remesas ascendieron a un monto de 1,114 millones de dólares, donde se destaca que el municipio de Ecatepec, de la zona 2, es el que más remesas recibe, después de él se encuentran los municipios de Nezahualcóyotl (65.89 mdd), Toluca (50.95 mdd) y Naucalpan (47.54 mdd).

La Región 17 Tenancingo de la Zona VII Sureste presenta una cantidad de 14,265 personas migrantes, de las cuales la mayor cantidad se encuentra en el municipio de Tenango del Valle con una cifra de 2,963.

Población migrante por grupos quinquenales de edad de la Región 17 Tenancingo

Municipio	Coatepec Harinas	Ixtapan de la Sal	Joquicingo	Malinalco	Ocuilan	Rayón	Tenancingo	Tenango del Valle	Tonatico	Villa Guerrero	Zumpahuacan
Región 17	**800**	**1542**	**628**	**889**	**1323**	**731**	**2517**	**2963**	**668**	**1703**	**504**
05-09 años	74	132	81	87	146	81	279	289	67	163	43
10-14 años	59	111	52	70	102	67	262	255	45	149	36
15-19 años	78	147	57	70	123	64	211	284	52	163	47

20-24 años	119	189	88	86	164	88	243	398	81	264	78
25-29 años	109	209	105	119	194	103	313	429	82	254	82
30-34 años	103	177	86	107	159	86	326	338	71	188	70
35-39 años	85	151	47	87	130	75	249	266	55	155	38
40-44 años	40	104	33	68	93	60	194	190	43	102	34
45-49 años	32	65	17	56	66	34	115	156	37	70	21
50-54 años	40	64	21	36	42	27	88	96	32	60	25
55-59 años	22	49	13	31	33	20	67	81	28	40	14
60-64 años	10	32	14	29	30	6	53	64	29	36	3
65-69 años	14	54	5	21	17	6	37	41	18	26	3
70-74 años	5	21	2	7	14	4	36	30	13	19	6
75-79 años	4	16	4	7	5	6	19	14	8	10	2
80-84 años	2	10	3	5	3	1	14	19	2	2	1
85 años y más	4	11	0	3	2	3	11	13	5	2	1

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Por su parte, la Región 18 presenta la cifra de 1,586 personas migrantes de las cuales el municipio de Texcaltitlán presenta 458 casos, siendo el indicador más alto de la región. Mientras que el municipio con el menor indicador de población migrante presenta es San Simón de Guerrero con 218 casos. De los 20 a los 39 años se presenta un comportamiento de mayor movimiento migratorio en esta región, en este sentido, el grupo quinquenal que presenta la cifra más elevada es de los 20 a los 24 años y de los 30 a 34 años.

Población migrante por grupos quinquenales de edad de la Región 18 Sultepec

Municipio	Almoloya de Alquisiras	San Simón de Guerrero	Sultepec	Texcaltitlán	Zacualpan
Región 18	348	218	357	458	205
05-09 años	35	17	42	56	19
10-14 años	27	22	21	55	9
15-19 años	27	21	28	38	19
20-24 años	49	28	39	61	29
25-29 años	48	28	57	54	39
30-34 años	49	20	57	55	27
35-39 años	29	14	46	51	23
40-44 años	24	16	28	21	15
45-49 años	23	13	14	14	12
50-54 años	15	7	4	15	7
55-59 años	6	11	6	8	1
60-64 años	7	8	6	18	0
65-69 años	2	6	3	5	3
70-74 años	5	4	1	3	0
75-79 años	0	1	3	2	0
80-84 años	1	1	2	1	2

85 años y más	1	1	0	1	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023

Población LGBTIQ+

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) del INEGI, en el año 2021, el Estado de México concentraba la mayor cantidad de población LGBTIQ+ con 484,594 personas, que representaban el 3.7% de la población total de 15 años y más, seguido de la Ciudad de México, con 310,788 (4.0%) y Veracruz, con 307,858 (4.8%).

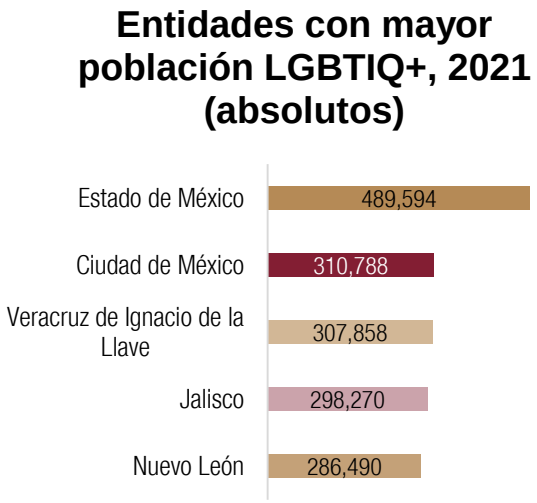

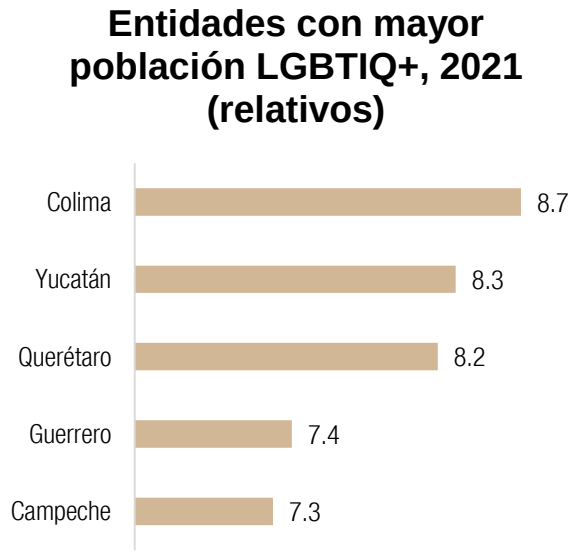

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), 2021, INEGI.

En materia de discriminación, el 46.5%, de los encuestados pertenecientes a la población, experimentó en al menos alguna ocasión discriminación durante la infancia, en contraste con el 31.2% de la población no LGBTIQ+. De la misma manera, un 37.0% de la población LGBTIQ+, sufrió de insultos, burlas o comentarios ofensivos durante la infancia, 15 puntos porcentuales más que lo reportado por la población no LGBTIQ+.

Otro de los aspectos donde las personas pertenecientes a la población se han visto segregadas, es en el acceso a servicios, programas o prestaciones de servicios. En el año 2021, el 5.0% de los encuestados pertenecientes a la población declaró que se les negó un empleo o la posibilidad de trabajar; mientras que, para la población no LGBTIQ+, fue del 3.8%

Por otro lado, a la población LGBTIQ+ se les negó en mayor medida el acceso a algún crédito para la vivienda, algún préstamo, o incluso tarjetas. Este porcentaje fue del 3.8%, 0.4 puntos porcentuales más que a los que no pertenecían a la población.

Estas situaciones reflejan las barreras y la discriminación que enfrenta diariamente la población LGBTIQ+ en todos los municipios, regiones y zonas del Estado de México. Por ello, es necesario implementar políticas públicas inclusivas, con programas orientados a promover la convivencia, la tolerancia, la inclusión, la educación sexual y la igualdad de género. Asimismo, es esencial asegurar que los entornos laborales sean libres de discriminación, buscando fomentar una mayor comprensión y respeto hacia la diversidad en la sociedad.

Población afromexicana o afrodescendiente

En 2020, en la Zona VII Sureste hubo 9,686 personas que se consideraban afromexicanas o afrodescendientes, la Zona VII Sureste participó con un 4.4% del total de la población estatal afromexicana o afrodescendiente del Estado de México que en 2020 registro 295,264 de su población.

La Región 17: Tenancingo registró un total de 8,255 personas consideradas como afromexicanas o afrodescendientes, mientras que en la Región 18: Sultepec vivían 1,431.

En la Región 17, la mayor cantidad de personas afromexicanas o afrodescendientes la tuvo Tenango del Valle, con 2,423, mientras que la menor cantidad correspondió a Zumpahuacán, con solo 59 personas. En la Región 18 el número más elevado de personas afromexicanas o afrodescendientes vivía en Almoloya de Alquisiras, con 839; en cambio, la menor cantidad se ubicó en San Simón de Guerrero, 5 personas.

Población afromexicana o afrodescendiente, 2020

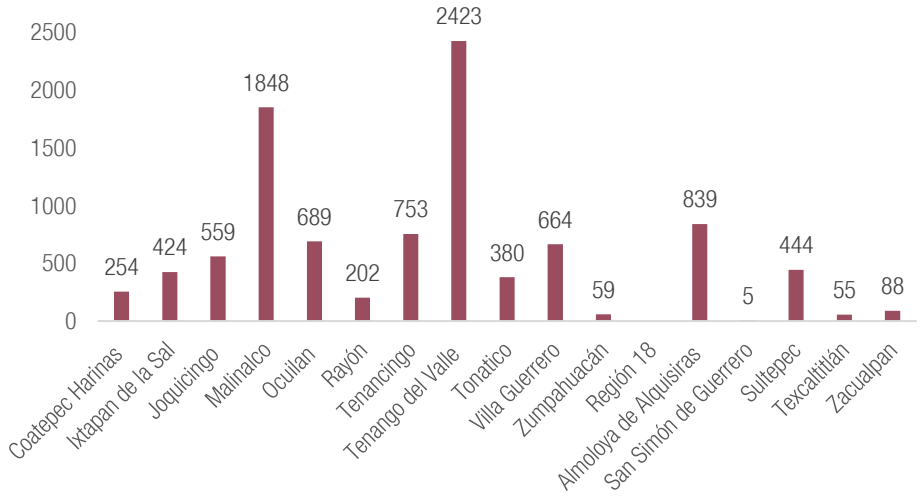

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar

El Estado de México cuenta con el sistema educativo más grande de México, en 2022, estaba compuesto por 4,524,261 alumnos, 85.3% en escuelas públicas y 14.7% en privadas. Además, contaba con 253,668 docentes y 25,039 planteles educativos, además el 15% a privadas, 253,668 docentes y 25,039 planteles educativos. El 90.40% del alumnado cursaba sus estudios en modalidad escolarizada y el 9.60% en modalidad no escolarizada. Del total de la población estudiantil escolarizada, 38.09% se encontraba cursando la educación primaria, seguido de la educación secundaria y media superior con el 18.74% y 13.02%, respectivamente; por su parte, el 10.59% de la matrícula, pertenecía a educación preescolar, el 9.65% a educación superior y sólo el 0.31% a educación inicial (IGECEM, 2022).

Cobertura educativa

En el ciclo escolar 2022-2023, la entidad tuvo una relación promedio de 18 alumnos por maestro y 180 estudiantes por escuela, cifras que superan el promedio nacional.

En la Zona VII Sureste, la infraestructura académica está integrada por 1,381 edificios, 8,742 aulas, 61 bibliotecas, 211 laboratorios, 207 talleres y 23,744 anexos.

Con respecto a la cifra total, la Región 17 Tenancingo cuenta con 917 edificios, 6,560 aulas, 50 bibliotecas, 179 laboratorios, 166 talleres y 16,367 anexos. El municipio que mayor infraestructura educativa presenta es Tenancingo y el que presenta mayor rezago es Rayón.

Infraestructura educativa, Región 17 Tenancingo

	Edificios	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
Zona VII Sureste	**1 381**	**8 742**	**61**	**211**	**207**	**23 744**
Región 17	**917**	**6 560**	**50**	**179**	**166**	**16 367**
Coatepec Harinas	141	818	3	16	10	2,339
Ixtapan de la Sal	94	633	5	19	17	1,629
Joquicingo	20	165	1	6	6	475
Malinalco	76	458	5	11	15	1,177
Ocuilan	93	535	3	10	6	1,414
Rayón	15	177	0	5	6	397
Tenancingo	157	1,371	12	51	48	2,624
Tenango del Valle	103	931	12	31	33	1,964
Tonatico	33	212	1	2	4	669
Villa Guerrero	133	978	7	21	14	3,037
Zumpahuacán	52	282	1	7	7	642

FUENTE: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Por su parte, la Región 18 está integrada por 464 edificios, 2,182 aulas, 11 bibliotecas, 32 laboratorios, 41 talleres y 7,377 anexos. El municipio que mayor infraestructura educativa presenta es Sultepec, y el que presenta mayor rezago es el municipio de San Simón de Guerrero.

Infraestructura educativa, Región 18 Sultepec

	Edificios	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
Región 18	**464**	**2 182**	**11**	**32**	**41**	**7 377**
Almoloya de Alquisiras	81	427	3	6	5	1,332
San Simón de Guerrero	31	173	1	4	6	571
Sultepec	156	678	5	6	8	2,213
Texcaltitlán	91	487	1	7	11	1,690
Zacualpan	105	417	1	9	11	1,571

FUENTE: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Rezago educativo y abandono escolar

El grado promedio de escolaridad de la población del Estado de México es de 10.3 años, lo que equivale al primer año de educación media superior. Además, se observa un aumento en el rezago educativo, que actualmente se sitúa en 16.3%, con base en datos del CONEVAL 2022, frente al 14.1% de 2015.

El Estado de México debe asegurar el acceso a los servicios educativos de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, así como la completitud de su trayectoria educativa, para que puedan insertarse exitosamente en el mercado laboral.

Aunado a esto el abandono escolar ha experimentado un aumento significativo en el Estado de México, especialmente en los niveles de educación media superior y superior. Esta tendencia incrementa el riesgo de privarse de oportunidades laborales, contribuye a la ampliación de la brecha de pobreza y desigualdad, y erosiona el tejido social.

Además, la deserción observada en las regiones está impulsada, en su mayoría, por alumnos de Educación Media Superior, por lo que es fundamental dar seguimiento a la trayectoria educativa de los estudiantes de la zona y del Estado de México, estableciendo medidas preventivas y de reintegración para mitigar las repercusiones del abandono.

Analfabetismo y educación indígena

En 2023, en el Estado de México, la tasa de analfabetismo se ubicó en 2.7%, cifra inferior al promedio nacional que fue de 4.3%. En la Zona VII Sureste, en el año 2020 existía un total de 357,803 personas en condición de alfabetas y 24,682 en condición de analfabetas. En esta zona, los municipios con mayor condición de analfabetismo en el 2020 fueron Tenancingo (3,591), Tenango del Valle (3,280), Villa Guerrero (3,155) y Sultepec (2,436). El CONEVAL señala que el rezago educativo asciende a 91,732 personas en la región.

La Región 17 Tenancingo en 2020 presentó una cifra de 19,232 personas analfabetas, mientras que cinco años antes (2015) la cifra era mayor (22,103); lo cual demuestra una tendencia decreciente.

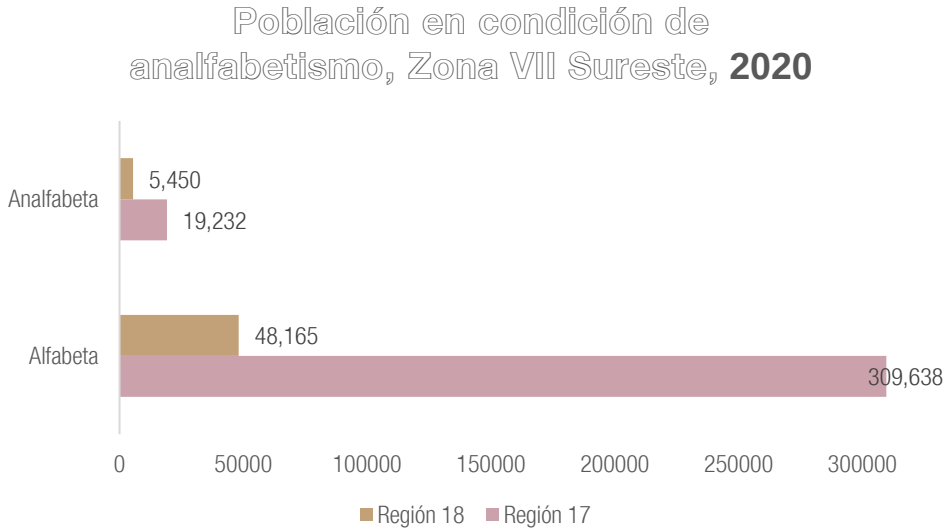

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

La Región 18 Sultepec, en el 2015, registraba 6,434 personas con rezago educativo, para el 2020 la cifra disminuyó a 5,450, al igual que en la región anterior, el rezago educativo presenta un decrecimiento.

Actualmente, las personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena no cuentan con un proyecto educativo diseñado para satisfacer sus necesidades. Esta situación amplía la brecha hacia la consecución de la igualdad de oportunidades para todas y todos los mexiquenses.

Infraestructura educativa

En 2022, el Estado de México contaba con una infraestructura educativa de 17,546 edificios; 178,563 aulas; 1,004 bibliotecas; 7,925 laboratorios y 7,252 talleres. En la Zona VII Sureste, la infraestructura académica está integrada por 1,381 edificios, 8,742 aulas, 61 bibliotecas, 211 laboratorios, 207 talleres y 23,744 anexos.

Con respecto a la cifra total, la Región 17 Tenancingo cuenta con 917 edificios, 6,560 aulas, 50 bibliotecas, 179 laboratorios, 166 talleres y 16,367 anexos. El municipio que mayor infraestructura educativa presenta es Tenancingo y el que presenta mayor rezago es Rayón.

Infraestructura educativa, Región 17 Tenancingo

	Edificios		Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
Zona VII Sureste	**1 381**		**8 742**	**61**	**211**	**207**	**23 744**
Región 17	**917**		**6 560**	**50**	**179**	**166**	**16 367**
Coatepec Harinas	141		818	3	16	10	2 339
Ixtapan de la Sal	94		633	5	19	17	1,629
Joquicingo	20		165	1	6	6	475
Malinalco	76		458	5	11	15	1,177
Ocuilan	93		535	3	10	6	1,414
Rayón	15		177	0	5	6	397
Tenancingo	157		1,371	12	51	48	2,624
Tenango del Valle	103		931	12	31	33	1,964
Tonatico	33		212	1	2	4	669
Villa Guerrero	133		978	7	21	14	3,037
Zumpahuacán	52		282	1	7	7	642

FUENTE: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Por su parte, la Región 18 está integrada por 464 edificios, 2,182 aulas, 11 bibliotecas, 32 laboratorios, 41 talleres y 7,377 anexos. El municipio que mayor infraestructura educativa presenta es Sultepec, y el que presenta mayor rezago es el municipio de San Simón de Guerrero.

Infraestructura educativa, Región 18 Sultepec

	Edificios	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
Región 18	**464**	**2 182**	**11**	**32**	**41**	**7 377**
Almoloya de Alquisiras	81	427	3	6	5	1,332
San Simón de Guerrero	31	173	1	4	6	571
Sultepec	156	678	5	6	8	2,213
Texcaltitlán	91	487	1	7	11	1,690
Zacualpan	105	417	1	9	11	1,571

FUENTE: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Deporte

El deporte es un derecho fundamental y una herramienta para fortalecer lazos sociales, al mismo tiempo que permite el desarrollo sostenible y la paz, así como la solidaridad y el respeto hacia las personas. Además, promover el deporte inclusivo, desde la infancia hasta la juventud, a través de actividades recreativas y competitivas, ofrece beneficios como la formación de valores, fortalece la autonomía, mejora de la salud y el bienestar, y el desarrollo integral de las personas.

En el Estado de México, mediante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se promueve la cultura física y el deporte a través de sus instalaciones deportivas, que permiten un óptimo desarrollo físico y mental de niños, niñas y jóvenes, así como de la población en general, previniendo con ello las adicciones y conductas antisociales.

En la Zona VII Sureste y sus regiones Tenancingo y Sultepec, resalta la persistencia de carencias que se manifiestan en la falta de unidades deportivas, lo que limita la capacidad de brindar un entorno propicio para el desarrollo deportivo en todas sus dimensiones, desde la insuficiencia de instalaciones y de personal capacitado para fomentar la participación en el deporte y la actividad física.

En este sentido, el incremento de la infraestructura deportiva, así como su mantenimiento, puede favorecer la salud física y emocional de las personas, evitar vicios y adicciones en la juventud, reducir el riesgo de enfermedades crónicas y disminuir el estrés, la ansiedad y la depresión.

Asimismo, a pesar de los esfuerzos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte, la discriminación por cuestiones de género sigue vigente hoy en día, ya que las mujeres siguen recibiendo menos incentivos que los hombres para desarrollar habilidades deportivas, gozan de menos autonomía sobre sus cuerpos y enfrentan la responsabilidad de proteger su salud sexual y reproductiva.

Por lo anterior, para avanzar en la promoción del deporte social y la cultura física, es esencial seguir fomentando la creación y consolidación de organizaciones y asociaciones deportivas, de la mano con el desarrollo de infraestructura para la práctica deportiva y la recreación.

d) Acceso a la salud integral

Población sin afiliación a servicios de salud por grupo quinquenal

El acceso pleno a la salud es fundamental para garantizar el bienestar de la población mexiquense, por lo que es una prioridad para la presente administración mejorar la atención médica, con un enfoque humanista, empático, honesto y solidario con los pacientes y sus familias, sobre todo con los más vulnerables y marginados.

En la Zona VII Sureste, la población total sin afiliación es de 164,619, de los cuales 84,245 son hombres y 80,374 son mujeres. En la Región 17 Tenancingo se contabilizan 149,805 personas sin afiliación de los cuales 76,770 son hombres y 73,035 son mujeres. Se destacan los municipios de Tenancingo (43,367) y Tenango del Valle (31,886); con mayor representatividad. Joquicingo es el municipio con menor proporción (3,917).

En la Región 18 Sultepec el municipio con mayor número de personas sin afiliación es Texcalitlán con 5,399 y el municipio con la menor cantidad de personas sin afiliación es San Simón de Guerrero con 618 personas en total.

Población sin afiliación a un servicio de salud por género, Región 17 Tenancingo

	Total	Hombres	Mujeres
Zona VII Sureste	**164 619**	**84,245**	**80,374**
Región 17 Tenancingo	**149,805**	**76,770**	**73,035**
Coatepec Harinas	7,860	4,059	3,801
Ixtapan de la Sal	9,418	4,857	4,561
Joquicingo	3,917	2,033	1,884
Malinalco	8,947	4,649	4,298

Ocuilan	12,558	6,464	6,094
Rayón	3,015	1,542	1,473
Tenancingo	43,367	21,964	21,403
Tenango del Valle	31,886	16,126	15,760
Tonatico	2,628	1,353	1,275
Villa Guerrero	21,214	11,086	10,128
Zumpahuacán	4,995	2,637	2,358
Región 18 Sultepec	**14,814**	**7,475**	**7 339**
Almoloya de Alquisiras	4 107	2,022	2,085
San Simón de Guerrero	618	348	270
Sultepec	3,161	1,602	1,559
Texcaltitlan	5,399	2,720	2 679
Zacualpan	1,529	783	746

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Afiliación a servicios de salud según institución

En la Zona VII Sureste, el mayor número de personas afiliadas por Institución se encuentra adscritas al Instituto de Salud para el Bienestar con 266,964 derechohabientes; le sigue en segundo lugar el IMSS con 54,765 y en tercer lugar el ISSTE Estatal con 21,662 personas.

En la Región 17 Tenancingo se repite la tendencia estatal al estar afiliadas en su mayoría Instituto de Salud para el Bienestar con 216,893 derechohabientes; le sigue en segundo lugar el IMSS con 51,920 y en tercer lugar el ISSTE Estatal con 17,118 personas.

En la Región 18 Sultepec, el Instituto de Salud para el Bienestar cuenta con 50,071 derechohabientes; le sigue en el ISSTE Estatal con 4,544 personas y en tercer lugar se encuentra el IMSS con 2,845.

Afiliación por instituciones de salud, región 17 Tenancingo

	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución
Zona VII Sureste	**54, 765**	**13 ,321**	**21 ,662**	**3,006**	**266, 964**	**4,210**	**2,792**	**13,925**
Región 17 Tenancingo	51, 920	12, 002	17, 118	2,958	216, 893	1,855	2,403	11,877
Coatepec Harinas	1,088	607	777	28	27,367	303	142	538
Ixtapan de la Sal	3 ,969	1,091	1,767	62	18,830	230	99	1,574
Joquicingo	2,721	314	223	31	7,998	30	95	180
Malinalco	1,619	630	328	102	15,653	109	71	810
Ocuilan	3 ,134	569	487	86	18,589	231	75	649
Rayón	6 073	260	1 528	574	4,192	6	401	43
Tenancingo	10 724	4 983	5 827	1,654	31,413	293	702	4,855
Tenango del Valle	18 394	2 562	3 637	308	30,819	226	629	1,524

Tonatico	731	274	1 462	23	7,610	116	43	71
Villa Guerrero	2 933	558	724	37	41,785	259	133	1,540
Zumpahuacán	534	154	358	53	12,637	52	13	93
	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución
Región 18 Sultepec	**2 845**	**1 319**	**4 544**	**48**	**50 071**	**2 355**	**389**	**2 048**
Almoloya de Alquisiras	606	440	1 246	3	8,341	545	93	86
San Simón de Guerrero	467	94	368	1	4,729	67	51	352
Sultepec	298	275	1 770	9	18,082	108	122	302
Texcaltitlan	742	356	795	8	9,558	954	33	678
Zacualpan	732	154	365	27	9,361	681	90	630

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Los municipios de Tenancingo (60,451), Tenango del Valle (58,099) y Villa Guerrero (47,969) son los municipios con mayor cifra de personas afiliadas a servicios de salud.

Infraestructura hospitalaria

La saturación y la falta de hospitales no solo representan un obstáculo para el acceso oportuno y adecuado a la atención médica, sino que también ponen en riesgo la calidad de los servicios prestados y la seguridad de los pacientes. La falta de camas disponibles, la escasez de personal médico y de enfermería, así como la limitada disponibilidad de equipos y suministros médicos, son algunos de los desafíos más urgentes que enfrenta el sistema de salud del Estado de México.

En la Zona VII Sureste, la Región Tenancingo, tiene registradas 109 unidades médicas, 677 médicos y 1,163 enfermeras; en cuanto a los datos arrojados por indicadores se tienen 4,288 habitantes por unidad médica y 690 habitantes por médico.

Estructura Médica, Región 17 Tenancingo

	Información Básica			Indicadores	
	Unidades médicas	Médicos	Enfermeras	Habitantes por unidad médica	Habitantes por médico
Estado de México	**1,919**	**24,978**	**37,857**	**8,855**	**680**
Región 17 Tenancingo	**109**	**677**	**1,163**	**4,288**	**690**
Coatepec Harinas	14	55	91	2,760	703
Ixtapan de la Sal	12	119	196	3,076	310
Joquicingo	6	17	30	2,571	908
Malinalco	10	56	98	2,816	503
Ocuilan	12	26	40	3,019	1,393
Rayón	3	17	18	5,324	940
Tenancingo	14	200	400	7,477	523
Tenango del Valle	14	94	144	6,466	963
Tonatico	3	13	23	4,304	993
Villa Guerrero	13	61	93	5,314	1,133
Zumpahuacán	8	19	30	2,354	991

FUENTE: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

La Zona VII Sureste cuenta con 10 unidades de consulta externa del ISSEMYM, 3 unidades de hospitalización general, cero unidades de hospitalización especializada.

En la Región 17 Tenancingo se ubican 6 unidades de consulta externa (Coatepec Harinas, Malinalco, Ocuilan, Tenancingo, Tenango del Valle, Villa Guerrero) y dos unidades de hospitalización general (Ixtapan de la Sal, Tenancingo).

En la Región 18 Sultepec, se ubican 4 unidades de consulta externa (San Simón de Guerreo, Sultepec, Texcaltitlán y Zacualpan) y una unidad de hospitalización general (Almoloya de Alquisiras).

e) Vivienda y servicios públicos

Según datos del INEGI (2020), de las 4,561,381 viviendas particulares que existen en el estado el 97.14% dispone de agua entubada en sus hogares, el 99.67% de energía eléctrica y el 97.17% de drenaje. Es importante destacar que, del total de personas que disponen de agua en sus hogares, solo el 75% de estos dispone del servicio dentro de la vivienda, y alrededor del 25% restante, cuenta con servicio de agua entubada solo en el patio o terreno, sin embargo, 470,673 personas no disponen de agua

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

En la Región 17 de Tenancingo 110,537 viviendas disponen de agua, con 448,126 ocupantes; mientras que 4,2017 viviendas no disponen de agua con un total de 15,719 ocupantes. El municipio con mayor ausencia del servicio es Tenancingo (999).

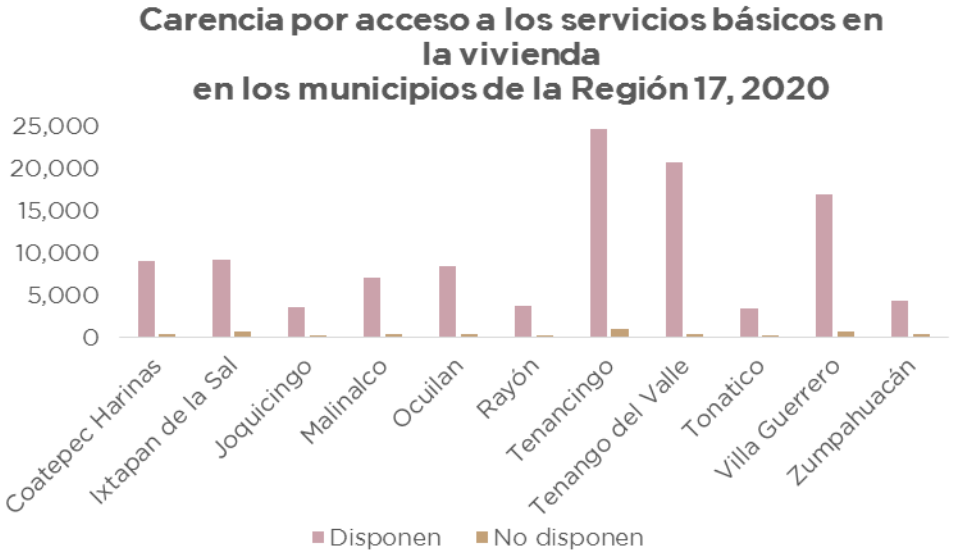

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

De igual forma en la Región 18 de Sultepec 18,743 viviendas disponen de agua potable con 72,287 ocupantes. La cantidad de viviendas que no disponen de agua es de 1,440 con 5,407 ocupantes. El municipio que presenta la mayor cifra en la falta del servicio de agua es Zacualpan.

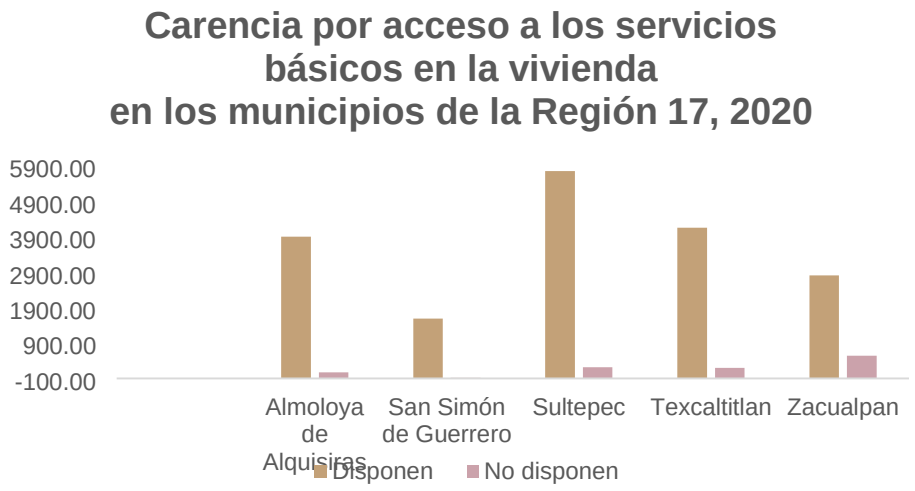

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

En la Zona VII se concentra un total de 201 paredes de adobe concentrando un mayor número de viviendas en el municipio de Zacualpan, seguido de Sultepec pertenecientes a la Región 18.

Viviendas particulares por municipio según material en paredes, 2020

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en paredes								
		Material de desecho	Lámina de cartón	Lámina de asbesto o metálica	Carrizo, bambú o palma	Embarro o bajareque	Madera	Adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	No especificado
Región 17: Tenancingo	113,945	4.40	1.27	1.61	7.15	0.62	25	48	1,012	0.15
Coatepec Harinas	9 660	0.07	0.00	0.00	0.05	0.07	9.24	8.63	81.83	0.09
Ixtapan de la Sal	10 008	0.14	0.10	0.12	0.14	0.00	2.69	2.94	93.83	0.04
Joquicingo	3 549	0.42	0.08	0.08	0.00	0.08	0.20	1.47	97.66	0.00
Malinalco	7 555	0.16	0.00	0.26	0.48	0.11	1.01	8.10	89.89	0.00
Ocuilan	8 930	0.32	0.00	0.00	0.00	0.11	4.76	1.58	93.23	0.00
Rayón	3 664	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.16	1.88	97.95	0.00

Tenancingo	24 885	0.70	0.82	0.55	0.03	0.14	0.73	2.29	94.74	0.00
Tenango del Valle	20 647	0.27	0.04	0.10	0.00	0.00	1.49	2.19	95.90	0.02
Tonatico	3 714	0.38	0.08	0.16	0.13	0.05	0.43	9.64	89.12	0.00
Villa Guerrero	16 876	1.24	0.14	0.00	0.05	0.00	3.76	3.67	91.14	0.00
Zumpahuacán	4 457	0.70	0.00	0.34	6.26	0.04	0.52	5.36	86.78	0.00
Región 18: Sultepec	33,989	0.71	0.14	0.37	0.33	0.17	9.86	153	335	0.11
Almoloya de Alquisiras	4 150	0.19	0.00	0.00	0.00	0.10	1.83	22.99	74.89	0.00
San Simón de Guerrero	1 720	0.23	0.00	0.23	0.23	0.00	1.05	28.08	70.12	0.06
Sultepec	6 256	0.10	0.00	0.00	0.10	0.06	2.80	40.31	56.63	0.00
Texcaltitlán	18 336	0.10	0.09	0.14	0.00	0.01	2.62	13.48	83.55	0.00
Zacualpan	3 527	0.09	0.06	0.00	0.00	0.00	1.56	48.00	50.24	0.06

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

En relación con las deficiencias en los materiales de construcción de techos (materiales de desecho, cartón, lámina metálica, lámina de asbesto, fibrocemento, palma o paja), en 2020, al interior de la Zona VII Sureste, se identificaban 148,127 viviendas con tales carencias. De estas viviendas, 248 contaban con techos de lámina de asbesto y 112 con techos de teja.

Viviendas particulares por municipio según material en techos, 2020

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en techos														
		Material de desecho	Lámina de cartón	Lámina metálica	Lámina de asbesto	Lámina de fibrocemento	Palma o paja	Madera o tejamanil	Terrado con viguería	Teja	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	No especificado				
Región 17: Tenancingo	113945	5	13	16	158	3	0	5	2	28	870	0				
Coatepec Harinas	9660	0	0	2	16	0	0	1	1	7	72	0				
Ixtapan de la Sal	10008	0	0	1	11	0	0	0	0	2	85	0				
Joquicingo	3549	1	1	2	11	1	0	0	0	1	83	0				
Malinalco	7555	0	3	2	21	0	0	1	0	4	69	0				

Ocuilan	8930	0	3	2	8	0	0	2	0	1	84	0
Rayón	3664	0	1	0	3	0	0	0	0	2	94	0
Tenancingo	24885	1	1	2	16	0	0	0	0	0	81	0
Tenango del Valle	20647	1	2	2	10	0	0	0	0	1	84	0
Tonatico	3714	0	0	0	10	0	0	0	0	9	80	0
Villa Guerrero	16876	2	2	1	27	0	0	0	0	1	67	0
Zumpahuacán	4457	0	1	2	25	0	0	0	0	1	70	0
Región 18: Sultepec	34182	0	2	15	90	4	0	1	0	84	304	0
Almoloya de Alquisiras	17981	0	0	4	9	0	0	0	0	11	75	0
San Simón de Guerrero	1720	0	0	4	24	0	0	0	0	12	58	0
Sultepec	6256	0	1	1	19	2	0	0	0	25	52	0
Texcaltitlán	4698	0	0	1	16	1	0	0	0	7	75	0
Zacualpan	3527	0	0	4	22	0	0	0	0	29	44	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

En 2020, la Zona VII Sureste del Estado de México, 6,004 viviendas tenían piso de tierra, lo que representaba el 4.4% del total de las viviendas en la zona. La Región 17: Tenancingo concentraba el 3.6% las viviendas con piso de tierra en la zona; mientras que, en la Región 18: Sultepec con el .8% de viviendas con piso tierra de la Zona.

Viviendas particulares por municipio según material en pisos, 2020

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en pisos			
		Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado
Región 17: Tenancingo	119,709	4,923	84,898	24,920	45
Coatepec Harinas	9 283	430	7 386	1 455	12
Ixtapan de la Sal	9 810	317	6 292	3 196	5
Joquicingo	3 582	219	3 081	273	9
Malinalco	7 397	304	5 903	1 189	1
Ocuilan	8 780	403	7 177	1 199	1

Rayón	3 768	74	2 784	910	0
Tenancingo	25 504	655	17 508	7 330	11
Tenango del Valle	21 065	1 160	15 721	4 180	4
Tonatico	3 559	44	2 309	1 205	1
Villa Guerrero	17 483	915	13 108	3 459	1
Zumpahuacán	4 555	402	3 629	524	0
Región 18: Sultepec	20,178	1,081	16,567	2,527	3
Almoloya de Alquisiras	4 185	124	3 385	675	1
San Simón de Guerrero	1 710	72	1 400	237	1
Sultepec	6 175	429	5 165	581	0
Texcaltitlán	4 557	158	3 801	598	0
Zacualpan	3 551	298	2 816	436	1

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Dentro de los municipios que carecen de servicios a nivel Regional, destaca el municipio de Joquicingo, perteneciente a la Región 17 Tenancingo, que se destaca por tener el porcentaje más bajo en servicios de energía eléctrica, agua entubada y servicio de drenaje.

Viviendas particulares por municipio con carencia a servicios, 2020

Municipio	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje
Región 17: Tenancingo	4.69	4.45	5.63
Coatepec Harinas	.20%	.22	.64
Ixtapan de la Sal	.22	.56	.30
Joquicingo	.8	.8	.9

Malinalco	.16	.29	.55
Ocuilan	.19	.32	.74
Rayón	.8	.2	.2
Tenancingo	.56	.84	.87
Tenango del Valle	.46	.34	.56
Tonatico	.8	.12	.3
Villa Guerrero	.38	.51	.1
Zumpahuacán	.10	.25	.47
Región 18: Sultepec	2.34	1.71	2.63
Almoloya de Alquisiras	.9	.15	.38
San Simón de Guerrero	.4	.51	.22
Sultepec	.14	.26	.88
Texcaltitlán	.10	.25	.44
Zacualpan	.8	.54	.71

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Estrategia regional

Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

Objetivo

4.1 Disminuir la pobreza en las regiones que conforman la Zona VII Sureste, y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.

Estrategia	Líneas de acción
4.1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.	4.1.1.1 Implementar programas, proyectos y acciones de capacitación y servicios integrales para mejorar la calidad de vida.

Objetivo

4.2 Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
4.2.1 Implementar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan a las mujeres en	4.2.1.1 Promover programas y acciones de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres.

Estrategia	Líneas de acción
situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida.	4.2.1.2 Implementar programas y acciones de desarrollo social para incrementar el número de mujeres con acceso a los servicios de salud, con énfasis en las que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
	4.2.1.3 Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.
	4.2.1.4 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres, desde la educación inicial hasta la superior.

Objetivo

4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
4.3.1 Disminuir la inseguridad alimentaria, favoreciendo el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad.	4.3.1.1 Ampliar la cobertura de desayunos escolares.
	4.3.1.2 Fortalecer las acciones integrales de orientación nutricional, salud, higiene, educación alimentaria y aseguramiento de la calidad de los programas alimentarios a grupos vulnerables.
	4.3.1.3 Contribuir a poner fin al hambre en los grupos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que la padecen, así como lograr su seguridad alimentaria.
	4.3.1.4 Incrementar la entrega de apoyos alimentarios con las características necesarias para promover el goce efectivo del derecho social a la alimentación.
	4.3.1.5 Favorecer el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para la población en situación de vulnerabilidad.
	4.3.1.6 Distribuir paquetes alimentarios a familias en situación de marginación.
4.3.2 Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	4.3.2.1 Habilitar espacios de alojamiento y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos, así como en situación de migración acompañada o no.
	4.3.2.2 Facilitar el proceso de adopción de NNyA con situación jurídica resuelta.
	4.3.2.3 Difundir la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia entre NNyA utilizando el Sistema Mexiquense de Medios Públicos para ofrecer orientación complementaria a la formación y educación de los jóvenes mexiquenses
	4.3.2.4 Establecer acciones que permitan la integración y cambio en las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores en situación de calle con organismos e instituciones afines.
	4.3.2.5 Fortalecer mecanismos interinstitucionales que incorporen las metas del Pacto por la Primera Infancia y los derechos de niñas y adolescentes.
	4.3.2.6 Coordinar acciones con dependencias estatales y municipales para la protección de niñas, niños, y adolescentes.

	4.3.2.7 Promover la capacitación y sensibilización de servidoras y servidores públicos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.8 Asegurar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en políticas y programas gubernamentales.
	4.3.2.9 Detectar y atender casos donde exista vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.3.2.10 Garantizar el derecho de NNyA a la educación asegurando el acceso a los servicios educativos obligatorios.
4.3.3 Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de sus circunstancias, bajo una cultura de inclusión social y laboral.	4.3.3.1 Promover mecanismos que eviten riesgos que conlleven a la discapacidad, así como la inclusión de quienes la sufren.
	4.3.3.2 Brindar servicios de consulta médica, paramédicas, rehabilitación y ayudas funcionales.
	4.3.3.3 Facilitar información, cursos y orientaciones sobre la inclusión social y laboral.
	4.3.3.4 Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, a través de la orientación y apoyo a responsables de unidades de rehabilitación públicas y privadas.
4.3.4 Brindar atención oportuna y de calidad en materia de salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y asistencia jurídica, sustentada en una cultura de respeto y trato digno a las personas adultas mayores.	4.3.4.1 Otorgar apoyos en especie y servicios integrales para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores.
	4.3.4.2 Promover actividades recreativas en espacios dignos y adecuados.
	4.3.4.3 Fortalecer la disponibilidad de la infraestructura y profesionales requeridos ante el envejecimiento poblacional, como es el caso del área médica (geriatras, oncólogos, cardiólogos, terapeutas físicos, personal de enfermería, psicólogos y psiquiatras).
	4.3.4.4 Identificar a las personas adultas mayores susceptibles de abuso familiar o social, buscando mecanismos que permitan su atención.
	4.3.4.5 Reincorporar al mercado laboral a las personas adultas mayores, en proyectos o jornadas de trabajo de medio tiempo, para mejorar su calidad de vida.
4.3.5 Desarrollar espacios que contribuyan al bienestar social de adolescentes y jóvenes.	4.3.5.1 Brindar diversos servicios en espacios para la consulta de material bibliográfico, talleres y cursos de verano.
	4.3.5.2 Realizar acciones de capacitación para el trabajo que permita facilitar el autoempleo y prevención.
	4.3.5.3 Realizar jornadas multidisciplinarias para la prevención y atención del embarazo a temprana edad.

	4.3.5.4 Diversificar y ampliar la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes
4.3.6 Garantizar el acceso de la población a servicios jurídicos, de salud mental y educativos.	4.3.6.1 Asesorar y representar jurídicamente a las NNAyJ, así como a adultos jóvenes y personas adultas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
4.3.7 Ampliar los servicios de atención a los migrantes mexiquenses, así como establecer acciones que mejoren sus condiciones.	4.3.7.1 Facilitar la tramitación de documentos oficiales a los mexiquenses residentes en el extranjero.
	4.3.7.2 Desarrollar e implementar programas integrales de capacitación, educación y certificación laboral para las familias de migrantes mexiquenses, con el objetivo de fortalecer sus habilidades adquiridas en el extranjero y facilitar su inserción laboral en la entidad.
4.3.8 Fomentar un desarrollo social y económico sostenible para los pueblos originarios, protegiendo al mismo tiempo su patrimonio cultural, medio ambiente y recursos naturales.	4.3.8.1 Generar instrumentos que faciliten la gestión de los trámites y servicios administrativos, así como el acceso a los programas, proyectos y acciones de desarrollo social para las personas hablantes de lengua indígena.
	4.3.8.2 Implementar programas integrales para mejorar el acceso a servicios básicos y educativos de calidad para las comunidades indígenas, promoviendo la educación bilingüe y asegurando el acceso a servicios de educación, salud, vivienda y servicios básicos.
	4.3.8.3 Desarrollar e implementar programas educativos y de sensibilización para promover la preservación cultural, revitalización de lenguas, historia, manifestaciones y tradiciones de los pueblos originarios.
	4.3.8.4 Generar oportunidades económicas para que las personas de los pueblos originarios tengan acceso al empleo, autoempleo, la capacitación y el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento local.
	4.3.8.5 Implementar políticas y programas que reduzcan la pobreza y la desigualdad de las personas de los pueblos originarios.
4.3.9 Promover la inclusión y la equidad en la población LGBTIQ+.	4.3.9.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad sexual.
	4.3.9.2 Implementar programas integrales en colaboración con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres, charlas y recursos educativos, de salud física y mental, con el objetivo de promover entornos laborales inclusivos, respetuosos de la diversidad y libres de discriminación para todos los grupos poblacionales.
	4.3.9.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para la población LGBTIQ+, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.
	4.3.9.4 Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de servicios de salud mental y atención primaria para la población LGBTIQ+.
	4.3.9.5 Capacitar a las y los profesionales de la salud dependientes del estado, en derechos humanos con perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual, aprovechando los convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno o instituciones estatales.
	4.3.9.6 Implementar campañas de orientación y prevención de VIH.

4.3.10 Promover la inclusión y la equidad para las personas afrodescendientes.	4.3.10.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad racial.
	4.3.10.2 Realizar convenios con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres y charlas educativas, de salud física y mental para propiciar entornos de trabajos inclusivos y libres de discriminación.
	4.3.10.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para las personas afrodescendientes, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.

Objetivo

4.4 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional en la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.	4.4.1.1 Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgando becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.
4.4.2 Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.	4.4.2.1 Establecer un programa de identificación de estudiantes que, habiendo concluido la educación básica, no se hayan inscrito en el nivel medio superior.
	4.4.2.2 Ampliar la colaboración y fortalecer los programas con los sectores público, privado y social, para lograr que las y los estudiantes tengan una educación integral y mejores oportunidades de inserción laboral.
4.4.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.	4.4.3.1 Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.
	4.4.3.2 Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.
	4.4.3.3 Instrumentar programas en las escuelas y desarrollar materiales para prevenir y combatir el bullying, las adicciones, la violencia de género, embarazos y suicidios, en colaboración con madres y padres de familia, la sociedad, medios de comunicación e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.
4.4.4 Revalorizar a las y los docentes, a las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas y organismos auxiliares del sector educativo.	4.4.4.1 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
	4.4.4.2 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
4.4.5 Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.	4.4.5.1 Gestionar la mejora de espacios educativos para ampliar la cobertura educativa, priorizando educación inicial, media superior y telebachilleratos comunitarios.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.6 Impulsar la investigación científica, así como la innovación educativa, tecnológica y humanista para contribuir al desarrollo económico, social y comunitario.	4.4.6.1 Evaluar la pertinencia de planes y programas de estudio, con énfasis en educación media superior y superior, con base en los estándares de calidad, tendencias académicas, tecnológicas, científicas, económicas y sociales, tanto nacionales como internacionales
4.4.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.	4.4.7.1 Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.
	4.4.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.
	4.4.7.3 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.
	4.4.7.4 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.
4.4.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.	4.4.8.1 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.
	4.4.8.2 Disponer de espacios físicos en buenas condiciones en las comunidades escolares y de la población en general, para el desarrollo de actividades físicas y deportivas que doten de bienestar a la población, en especial a las NNAyJ.
	4.4.8.3 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

Objetivo

4.5 Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
4.5.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.	4.5.1.1 Reorientar el programa de prevención y atención a las enfermedades y problemas de salud de mayor incidencia entre la población mexiquense, incluyendo los de salud mental, para reducir los índices que hoy muestran incremento o disminución marginal.
	4.5.1.2 Aprovechar el Sistema Mexiquense de Medios Públicos y otros canales gubernamentales disponibles, para realizar campañas permanentes relativas a la salud preventiva, poniendo énfasis en la magnitud de los años y calidad de vida saludable perdidos por y para los mexiquenses y sus causas.
	4.5.1.3 Fortalecer el programa de vacunación universal en todos los grupos etarios.
	4.5.1.4 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
	4.5.1.5 Optimizar los programas para la detección, diagnóstico, control y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles (ET) y de las enfermedades no transmisibles (ENT).
	4.6.1.6 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
	4.5.1.7 Fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.
	4.5.1.8 Implementar jornadas de atención médica integral en las diferentes regiones y municipios de la entidad, mediante unidades móviles y personal capacitado.

Estrategia	Línea de Acción
4.5.2 Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable.	4.5.2.1 Capacitar y monitorear continuamente el código mater, los equipos de respuesta inmediata obstétrica y de triage obstétrico.
	4.5.2.2 Fortalecer la estrategia del parto humanizado, para erradicar la violencia obstétrica en los tres niveles de atención.
4.5.3 Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental.	4.5.3.1 Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar.
	4.5.3.2 Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental.
	4.5.3.3 Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.
	4.5.3.4 Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones.

Objetivo

4.6 Garantizar la calidad de la atención médica en todos sus niveles en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
4.6.1 Capacitar continuamente al personal de salud y evaluar la calidad de los servicios.	4.6.1.1 Capacitar en la atención médica con calidad y calidez.
	4.6.1.2 Capacitar al personal sobre el Modelo Único de Evaluación de la Calidad.
	4.6.1.3 Preparar al personal de salud y en formación, en la atención inclusiva, igualitaria, equitativa y con perspectiva de género, de personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Objetivo

4.7 Consolidar el sistema de seguridad social, mediante el otorgamiento de las prestaciones potestativas y obligatorias para las personas servidoras públicas y derechohabientes de las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
4.7.1 Otorgar prestaciones económicas, sociales, culturales y asistenciales para las personas servidoras públicas y derechohabientes.	4.7.1.1 Implementar estrategias que garanticen la eficiencia en los trámites y servicios del ISSEMYM.
	4.7.1.2 Impulsar mecanismos digitales para facilitar el acceso a los trámites y servicios.

Objetivo

4.8 Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
4.8.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.	4.8.1.1 Poner en marcha acciones que promuevan el acceso y participación en las artes, la música y la literatura, en coordinación con los municipios, la federación y los sectores privado y social.
	4.8.1.2 Promover la diversidad de las expresiones culturales.
	4.8.1.3 Fomentar y proteger las expresiones culturales de comunidades específicas del estado, como la alfarería, pirotecnia, textiles, tallado en piedra, trabajo de madera y música, entre otras.
	4.8.1.4 Fomentar la lectura a través de la implementación de un programa editorial masivo, que ponga a su servicio ediciones económicas relativas a obras clásicas, libres del derecho de autor, y aquellas del Gobierno del Estado de México, que fomenten el conocimiento, identidad estatal, promoción de valores y uso correcto del idioma.

Estrategia	Línea de Acción
	4.8.1.5 Revitalizar las bibliotecas y las librerías.
4.8.2 Lograr que los bienes y servicios culturales mexiquenses sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, como medio para garantizar los derechos culturales.	4.8.2.1 Impulsar la diversidad cultural y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.
	4.8.2.2 Facilitar la participación social democrática para el fortalecimiento de las identidades y la historia.
	4.8.2.3 Promover la diversidad de las expresiones culturales.

Objetivo

4.9 Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
4.9.1 Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población más vulnerable.	4.9.1.1 Entregar materiales y equipamiento complementario para disminuir las carencias de calidad y espacios en las viviendas.
	4.9.1.2 Impulsar proyectos de autoconstrucción de vivienda nueva y sostenible.
	4.9.1.3 Impulsar un programa para personas jóvenes donde se den facilidades para la adquisición de vivienda.
	4.9.1.4 Fortalecer las acciones para la mejora de viviendas rurales.
4.9.2 Impulsar una política de habitación incluyente y de emisión de regulaciones de suelo, que brinde certeza en la tenencia de la tierra.	4.9.2.1 Promover la planificación integral y ocupación del suelo, mediante la regularización de la tenencia de la tierra.
	4.9.2.2 Promover vías de regulación de suelo.
	4.9.2.3 Promover en coordinación con autoridades federales y municipales la regularización de las viviendas.

Eje Transversal 1. Igualdad de Género

a) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, define la violencia contra la mujer por motivos de género como la violencia dirigida contra la mujer por el simple hecho de ser mujer, o aquélla que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad”4.

Erradicar la violencia contra las mujeres es uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México. Para atenderlo, es necesario implementar políticas gubernamentales transversales con enfoque multidimensional que incluyan la prevención, protección, sanción y reparación del daño.

[4] ONU (1992). “Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres”. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

En este sentido, la instrumentación de normas efectivas, la capacitación de los cuerpos de seguridad y justicia, y la creación de espacios seguros son esenciales para combatir esta problemática. Además, debe garantizarse que las víctimas accedan a la justicia de manera eficiente y con perspectiva de género.

Asimismo, es fundamental impulsar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes para romper los ciclos de violencia y discriminación. Para ello, es necesario impulsar la igualdad de condiciones en materia laboral, educativa, de participación social y política, así como garantizar el acceso a servicios integrales de salud; en suma, favorecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres con la finalidad de asegurar que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y alcanzar su máximo potencial.

Incidencia de la violencia contra las mujeres

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva de violencia de género se incrementó 195.3%, al pasar de 13 mil 671 delitos en 2019 a 40 mil 369 en 2023, es decir, 26 mil 698 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil mujeres pasó de 155 a 440, un aumento de 184%.

Tasa de incidencia por cada 100,000 habitantes para delitos de violencia de género en todas sus modalidades, distintas a la violencia familiar, 2019-2023

Región	Municipio	Pob. 2020	2019		2020		2021		2022		2023	
			Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base 2020	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base 2020	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base 2020	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base 2020	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base 2020
17	Coatepec Harinas	38643	2	5.2	1	2.6	4	10.4	2	5.2	2	5.2
	Ixtapan de la Sal	36,911	2	5.4	4	10.8	6	16.3	8	21.7	9	24.4
	Joquicingo	15428	2	13.0	0	0.0	1	6.5	1	6.5	0	0.0
	Malinalco	28155	2	7.1	0	0.0	4	14.2	1	3.6	3	10.7
	Ocuilan	36223	2	5.5	4	11.0	3	8.3	4	11.0	1	2.8
	Rayón	15972	2	12.5	1	6.3	0	0.0	5	31.3	2	12.5
	Tenancingo	104677	2	1.9	27	25.8	15	14.3	13	12.4	15	14.3
	Tenango del Valle	90518	2	2.2	7	7.7	15	16.6	8	8.8	12	13.3
	Tonatico	12912	2	15.5	0	0.0	3	23.2	1	7.7	2	15.5
	Villa Guerrero	69086	2	2.9	10	14.5	3	4.3	4	5.8	8	11.6
	Zumpahuacán	18833	2	10.6	0	0.0	2	10.6	1	5.3	0	0.0
Total Región 17		**467358**	**22**	**4.7**	**54**	**11.6**	**56**	**12.0**	**48**	**10.3**	**54**	**11.6**

18	Almoloya de Alquisiras	15333	1	6.5	0	0.0	2	13.0	1	6.5	1	6.5
	San Simón de Guerrero	6692	1	14.9	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	14.9
	Sultepec	24145	1	4.1	2	8.3	3	12.4	1	4.1	0	0.0
	Texcaltitlán	18482	1	5.4	0	0.0	2	10.8	0	0.0	0	0.0
	Zacualpan	13522	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Total Región 18		**64652**	**4**	**6.2**	**2**	**3.1**	**7**	**10.8**	**2**	**3.1**	**2**	**3.1**
Total Zona		**532010**	**26**	**4.9**	**56**	**10.5**	**63**	**11.8**	**50**	**9.4**	**56**	**10.5**

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Es importante destacar que, tanto para las Regiones 17: Tenancingo y 19: Sultepec, como para la Zona VII en su totalidad, 2021 fue el año en el que ocurrió la mayor cantidad de delitos de género de los últimos cinco años.

Tasa de incidencia de delitos de violencia de género (distintos a violencia familiar) por cada 100,000 habitantes. Cifras por región y zona, 2019-2023

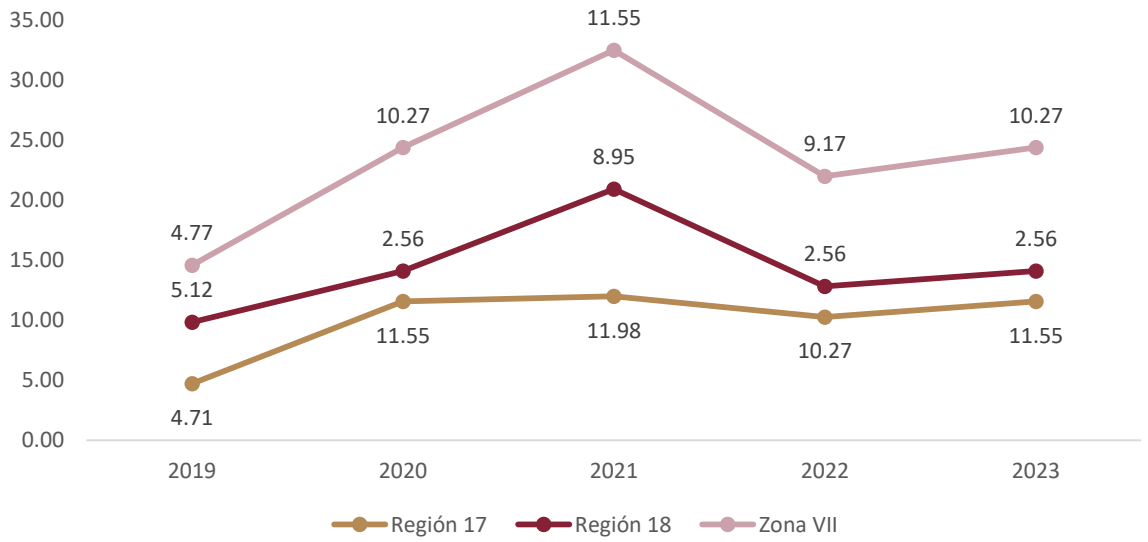

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019-2023.

Después de dicho año (2021), en la Zona VII, la tasa de delitos de violencia de género por cada 100 mil mujeres tuvo una disminución de 20.6% en su tasa de delitos de violencia de género (distintos a violencia familiar), en otros términos, en otros términos, pasó de 63 delitos en 2021 a 50 en 2022. Por su parte, la Región 17 presentó una reducción de 14.27% en la tasa referida, su número de delitos bajó de 56 a 48. A su vez, la Región 18 pasó de 7 a 2 delitos y tuvo un decremento de 71.39%.

En el Estado de México, hasta el 30 de mayo de 2024, se tenían contabilizados 216,058 casos de violencia contra las mujeres y la apertura de 213,695 Expedientes Únicos de Violencia (EUV)[5] con la finalidad de que las instancias que integran los sistemas estatales puedan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a partir del registro de datos específicos sobre los tipos de violencia que han sufrido a lo largo de su vida, así como las consecuencias que esas violencias

[5] Derivado de la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGMVLV) en el año 2007, se estableció la necesidad de crear el Banco Nacional de Datos información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM), cuya función es generar Expedientes Únicos de Violencia (EUV) para cada mujer víctima de violencia de género en nuestro país.

han dejado. Estos expedientes cuentan también con información referente a factores de riesgo, perfil de las personas agresoras, datos sobre las órdenes de protección e información especializada de otros delitos relacionados con la violencia hacia las mujeres, como casos de trata de personas, hostigamiento, acoso sexual, mujeres desaparecidas, entre otros. Se contabiliza hasta esta fecha 118,824 agresores hombres y 10,102 agresoras mujeres; se han girado 193 órdenes de protección y se han otorgado 177,140 servicios a las mujeres violentadas.

Total de casos de violencia contra las mujeres y EUV hasta 2024

	EUV	Casos	Agresores Hombres	Agresores Mujeres	Sexo No Especificado	Órdenes de Protección	Servicios Otorgados
Nivel Nacional	1,824,202	1,960,980	1,461,169	81,182	405,549	252,372	4,424,539
Estado de México	213,695	216,058	118,824	10,102	50,712	193	177,140

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En la Zona VII Sureste, en cuanto a llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia, resalta la Región 17 Tenancingo por su número de llamadas por casos de violencia contra la mujer, las cuales representan un 99.33% (1,502 llamadas) del total de la zona. En segundo lugar se encuentra el indicador de violencia familiar con 138 llamadas, lo sigue el acoso u hostigamiento sexual con 15 casos y 12 casos de violación. Los municipios donde más prevalece la violencia contra la mujer son: Tenancingo (534 llamadas de denuncia), Tenango del Valle (346), Ixtapan de la Sal (156). Mientras que el caso de Tonatico es el municipio donde hay menos denuncias registradas.

Incidencia delictiva por *tipo de delito* de género

Región 17 Tenancingo, 2023

	Abuso sexual	Acoso u hostigamiento sexual	Trata de personas	Violación	Violación infantil	Violencia contra la mujer	Violencia contra la pareja	Violencia familiar
Estado de México	335	941	26	295	92	55,298	3,571	7,224
ZONA VII	4	15	1	12	3	1,512	44	142
Región 17 Tenancingo	**4**	**15**	**1**	**12**	**3**	**1,502**	**44**	**138**
Coatepec Harinas	0	0	0	0	0	43	0	4
Ixtapan de la Sal	1	1	1	4	2	156	2	11
Joquicingo	0	0	0	0	0	26	2	2
Malinalco	0	0	0	2	0	113	6	16
Ocuilan	0	1	0	0	0	69	6	7
Rayón	1	0	0	0	0	30	0	3
Tenancingo	0	4	0	2	1	534	11	51
Tenango del Valle	2	8	0	2	0	346	12	23
Tonatico	0	0	0	0	0	37	1	2
Villa Guerrero	0	1	0	2	0	117	3	13
Zumpahuacán	0	0	0	0	0	31	1	6

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 18 Sultepec presenta 14 registros, los cuales se dividen entre Violencia contra la mujer (10 llamadas) y Violencia familiar (4 llamadas). Concentrándose en los municipios de Sultepec (4) y Zacualpan (3). Se destaca el caso de los municipios de San Simón de Guerrero con violencia contra la mujer y Texcaltitlán con violencia familiar; con el registro de un solo caso de llama de emergencia.

Incidencia delictiva por tipo de delito de género

Región 18 Sultepec, 2023

	Abuso sexual	Acoso u hostigamiento sexual	Trata de personas	Violación	Violación infantil	Violencia contra la mujer	Violencia contra la pareja	Violencia familiar
Región 18 Sultepec	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10**	**0**	**4**
Almoloya de Alquisiras	0	0	0	0	0	2	0	1
San Simón de Guerrero	0	0	0	0	0	1	0	0
Sultepec	0	0	0	0	0	4	0	2
Texcaltitlán	0	0	0	0	0	0	0	1
Zacualpan	0	0	0	0	0	3	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Alerta de violencia de género contra las mujeres

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) [6], la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es definida como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

La AVGM se activa cuando existe un alto índice de violencia feminicida en las diferentes regiones o entidades del país y es además una modalidad específica que implica la combinación de diferentes tipos de violencia y modos de actuación que puede concluir con la vida de las mujeres por razones de género, tanto en la esfera privada, es decir, en la familia, como en la comunidad.

[6] Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM

El 31 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en once municipios.

Municipios con Alerta de violencia de género en el Estado de México

Municipio	1ª. AVGM (2015)	2ª. AVGM (2019)
Chalco	✓	
Chimalhuacán	✓	✓
Cuautitlán Izcalli	✓	✓
Ecatepec	✓	✓
Ixtapaluca	✓	✓
Naucalpan de Juárez	✓	
Nezahualcóyotl	✓	✓
Tlalnepantla de Baz	✓	
Toluca	✓	✓
Tultitlán	✓	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género.

En octubre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) declaró una segunda Alerta, esta vez enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, en siete de los municipios que ya estaban considerados en la primera alerta. De los 11 municipios que tienen activa esta alerta, la Zona VII Sureste no cuenta con ninguno dentro de la lista.

Para atender la AVGM, las autoridades del Gobierno del Estado de México y de los municipios considerados en el mecanismo, deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la entidad. En este sentido, el Estado de México cuenta con:

- Centros de Justicia para las Mujeres: actualmente operan en el Estado de México cuatro Centros de Justicia para las Mujeres que dependen de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicados en Toluca, Cuautitlán Izcalli, Amecameca y Ecatepec.

- Unidad de Análisis y Contexto: lleva a cabo la investigación de delitos vinculados a feminicidios y opera al interior de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

- Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres: opera con la finalidad de tener control y registro de los casos de violencia, así como para coadyuvar en la detección, atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- Albergues Temporales y Unidades de Atención: la entidad cuenta con 13 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia para recibir apoyo y solicitar albergue.

- Acciones de prevención y sensibilización: a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la Secretaría de las Mujeres, el Estado de México realiza conferencias y capacitaciones para prevenir y erradicar la violencia de género.

- Becas para hijos de mujeres víctimas de violencia: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y la Secretaría de Educación otorgan estímulos económicos para menores hijos de madres desaparecidas, víctimas de feminicidio u homicidio doloso.

Además, con el fin de proporcionar una respuesta rápida y eficaz a las personas que enfrentan situaciones de emergencia en contexto de violencia de género, abuso, y otras formas de violencia, se crearon las Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto, áreas encargadas de brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, a través de servicios de ayuda y atención inmediata en materia psicológica, médica, orientación legal y de trabajo social de emergencia.

Asimismo, con el objetivo de crear un entorno más justo y seguro para todas las personas, el 10 de mayo de 2018 (Decreto 309), se crearon las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), las cuales son organismos o entidades establecidas para promover la igualdad de género y combatir la violencia basada en el género. Las UIGEV generalmente operan dentro de distintas instituciones, tanto gubernamentales como educativas; teniendo como ejes principales: la igualdad de género, la cultura institucional y la prevención y atención a la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual.

Violencia en mujeres mayores de 15 años

De acuerdo con *"Generation equality accountability report 2023 action coalition on gender-based violence*", 1 de cada 3 mujeres de 15 años o más ha sido sometida a violencia sexual al menos una vez en la vida, datos que coinciden con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que señalan que, alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo (30%), han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor.

En el Estado de México, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021), se estima que 78.7% de las mujeres han sufrido al menos un incidente de violencia psicológica, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida y el 47.6% en los últimos 12 meses. En el ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (58.5%), siendo este contexto un espacio inseguro. De igual forma, 1,683,147 mujeres mexiquenses (29.3%) de 15 años y más han vivido situaciones de violencia en sus espacios laborales, mientras que el 22.4% en los últimos 12 meses.

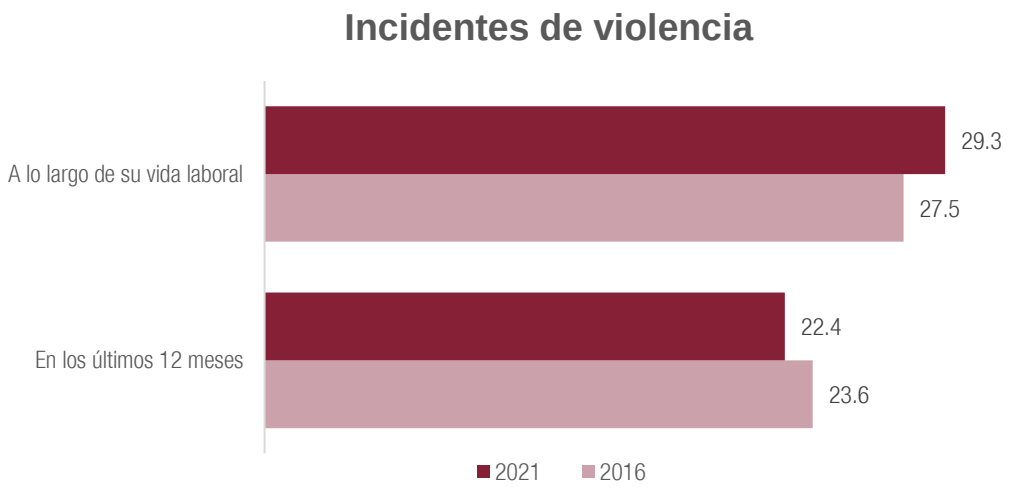

Fuente: COPLADEM (2024), con base en datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. INEGI.

Por su parte, el 17.3% de las mujeres han vivido situaciones de violencia física o sexual a lo largo de su vida. De acuerdo con la ENDIREH 2021, en el Estado de México, 10.9% de mujeres ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, mientras que el 41.3% de mujeres que han tenido una relación de pareja donde han sido violentadas.

En el Estado de México se dio apertura a 27,449 carpetas de investigación por Violencia familiar, de las cuales la Zona VII Sureste presentó 461 carpetas, siendo este el indicador más alto. En el segundo lugar se posicionó el indicador de abuso sexual con 116 carpetas.

En la Región 17 Tenancingo, el número más alto de carpetas de investigación corresponde al indicador de violencia familiar con una cifra de 446. En segundo lugar, se encuentra el abuso sexual con 113 carpetas; mientras que en tercer lugar se han iniciado 64 carpetas con respecto al delito de violación simple y equiparada. Cuatro municipios concentran el mayor número de carpetas: Tenancingo, Tenango del Valle, Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero.

Carpetas de investigación (2022), Región 17 Tenancingo

	Violencia de género	Abuso sexual	Acoso sexual	Violencia familiar	Presunto delito de feminicidio	Delito de violación simple y equiparada	Delito de trata de personas	Delito de hostigamiento
Estado de México	2,685	5,486	4,120	27,449	138	2,788	241	239

ZONA VII	50	116	60	461	2	68	4	4
Región 17 Tenancingo	**48**	**113**	**60**	**446**	**1**	**64**	**4**	**4**
Coatepec Harinas	2	5	1	13	0	3	0	0
Ixtapan de la Sal	8	14	10	38	0	1	1	0
Joquicingo	1	4	0	18	0	2	0	0
Malinalco	1	7	3	25	0	4	0	0
Ocuilan	4	9	4	40	0	7	0	1
Rayón	5	6	2	14	0	4	0	0
Tenancingo	13	30	20	124	0	17	1	2
Tenango del Valle	8	18	10	85	1	15	1	0
Tonatico	1	2	2	8	0	2	0	0
Villa Guerrero	4	17	8	61	0	6	0	0
Zumpahuacán	1	1	0	20	0	3	1	1

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 18 Sultepec concentra 25 registros acerca de carpetas por casos de violencia contra la mujer, concentrándose en su mayoría a los casos de violencia familiar con 15 carpetas. En segundo lugar, el delito de violación simple y equiparada con 4 carpetas, le sigue el abuso sexual con 3 carpetas, la violencia de género con 2 carpetas y 1 carpeta por presunto delito de feminicidio.

Carpetas de investigación (2022), Región 18 Sultepec

Región 18 Sultepec	**2**	**3**	**0**	**15**	**1**	**4**	**0**	**0**
Almoloya de Alquisiras	1	1	0	3	0	2	0	0
San Simón de Guerrero	0	1	0	2	0	1	0	0
Sultepec	1	1	0	4	0	0	0	0
Texcaltitlán	0	0	0	1	1	1	0	0
Zacualpan	0	0	0	5	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Ante este panorama, es fundamental fortalecer las políticas gubernamentales para que las mujeres vivan una vida libre de violencia; pero más aún, que quienes sean víctimas tengan acceso a una justicia pronta, expedita, imparcial y trasparente, que sancione a los infractores y repare el daño causado.

b) Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024), el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes es fundamental para lograr la igualdad de género y garantizar su pleno desarrollo en todas las esferas de su vida. Para asegurar su cumplimiento, los gobiernos deben crear las condiciones necesarias, proporcionando recursos, generando oportunidades y brindando en todo tiempo el apoyo necesario para que puedan tomar el control de sus vidas, optando por decisiones informadas y participando activamente en la sociedad.

A pesar de los avances en la promoción del empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes, persisten numerosos desafíos y barreras que dificultan su plena realización. Estos pueden incluir desigualdades estructurales, normas sociales y culturales, falta de acceso a recursos y servicios, así como la violencia de género y la discriminación en todas sus formas.

Población económicamente activa (PEA)

El Estado de México, al ser uno de los estados más densamente poblados del país, presenta una dinámica económica compleja que ofrece tanto oportunidades como retos para las mujeres en el ámbito laboral. La participación económica femenina en esta área está condicionada por aspectos como el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y las políticas de igualdad de género.

La Zona VII Sureste cuenta con un total de 415,116 habitantes mujeres de 15 años y más, cuya población económicamente activa está constituida por 225,818 personas y la población no económicamente activa es de 153,667 personas.

En la Región 17 Tenancingo, la cantidad de Población Económica con referencia a mujeres es de 223,071; los municipios más representativos son Tenancingo con 20,058; Tenango del Valle 16,438 y Villa Guerrero 14,548.

Actividad económica y ocupación (PEA) de mujeres de 15 años y más, Región 17 Tenancingo

	Población de 15 años y más (habitantes)	Población económicamente activa (PEA)			Población no económicamente activa (PNEA)	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
Estado de México	13,742,847	8,544,416	8,364,273	180,143	5,162,516	35,915
ZONA VII	415,116	260,060	256,702	3,358	153,667	1,389
Región 17 Tenancingo	**356,511**	**225,818**	**223,071**	**2,747**	**129,536**	**1,157**
Coatepec Harinas	15,004	6,921	6,898	23	8,034	49
Ixtapan de la Sal	15,085	7,962	7,893	69	7,085	38
Joquicingo	6,092	2,343	2,322	21	3,736	13
Malinalco	11,192	5,260	5,217	43	5,880	52
Ocuilan	14,148	6,971	6,916	55	7,145	32
Rayón	6,598	2,484	2,431	53	4,099	15
Tenancingo	41,788	20,229	20,058	171	21,472	87
Tenango del Valle	35,815	16,597	16,438	159	19,146	72
Tonatico	5,366	2,505	2,469	36	2,851	10
Villa Guerrero	26,450	14,587	14,548	39	11,744	119
Zumpahuacán	7,293	2,722	2,714	8	4,547	24

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

La Región 18 Sultepec el mismo indicador está integrado por 33,631 mujeres que constituyen el 57.38%; los municipios más representativos son Sultepec con 11,214; Almoloya de Alquisiras 7,158 y Texcaltitlán 7,048.

Actividad económica y ocupación (PEA) de mujeres de 15 años y más, Región 18 Sultepec

	Población de 15 años y más (habitantes)	Población económicamente activa (PEA)			Población no económicamente activa (PNEA)	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
Región 18 Sultepec	**58,605**	**34,242**	**33,631**	**611**	**24,131**	**34,242**
Almoloya de Alquisiras	11,727	7,196	7,158	38	4,501	7,196
San Simón de Guerrero	5,053	2,476	2,425	51	2,569	2,476
Sultepec	17,982	11,471	11,214	257	6,436	11,471
Texcaltitlán	13,597	7 ,213	7,048	165	6,333	7,213
Zacualpan	10,246	5,886	5,786	100	4,292	5,886

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En los municipios de ambas regiones, las mujeres se encuentran en desventaja frente a los hombres; por lo tanto, para encarar este desafío se requiere de políticas que promuevan la igualdad de género en todos los aspectos del mercado laboral, desde por el acceso a la educación básica, media y superior; impulso a la capacitación de artes y oficios, hasta la implementación de prácticas que promuevan la eliminación de la violencia y discriminación en la sociedad y en los lugares de trabajo.

Mujeres jefas de familia

De acuerdo con el Gobierno de México (2016), el número de hogares con jefatura femenina ha ido en aumento en las últimas décadas. Las jefas de familia son todas aquellas mujeres cuya principal responsabilidad es ser el sostén económico y la crianza de sus hijos o dependientes, ya sea como madres solteras, divorciadas, viudas o en situaciones donde el cónyuge no está presente o no contribuye significativamente al hogar.

Las mujeres jefas de familia, a pesar del cuestionamiento sobre la vulnerabilidad económica y social dentro de sus hogares, pueden asumir roles de liderazgo en sus familias, tomando decisiones financieras, educativas y de crianza. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos adicionales debido a la carga de trabajo y la responsabilidad adicional que conlleva ser el principal proveedor y cuidador de la familia; no obstante, también pueden experimentar empoderamiento personal y encontrar oportunidades para crecimiento y desarrollo a través de su papel como jefas de familia.

En la Zona VII Sureste existen 40, 818 hogares con jefas de familia, de las cuales depende una población de 147, 173 personas. En la Región 17 Tenancingo se reportan 34,115 hogares con jefa de familia de los cuales dependen 124,322 personas. Los tres municipios más representativos de la situación son Tenancingo con 8,099 hogares; Tenango del Valle 5,649 hogares y Villa Guerrero con 4,817 hogares.

Hogares censales con persona de referencia femenina. Región 17 Tenancingo

	Hogares censales con persona de referencia mujer	Población en hogares censales con persona de referencia mujer
Estado de México	1,685,766	5,740,605
ZONA VII	40,816	147,173
Región 17 Tenancingo	**34,115**	**124,322**
Coatepec Harinas	3,246	12,576

Ixtapan de la Sal	3,347	11,290
Joquicingo	967	3,831
Malinalco	2,318	8,105
Ocuilan	2,465	9,039
Rayón	943	3,559
Tenancingo	8,099	29,770
Tenango del Valle	5,649	21,561
Tonatico	1,075	3,590
Villa Guerrero	4,817	16,815
Zumpahuacán	1,189	4,186

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En la Región 18 Sultepec se reportan 6,701 hogares censales con personas de referencia mujer. Los municipios más representativos de la región son: Sultepec con 2, 067 casos, Almoloya de Alquisiras 1,537 y Texcaltitlán con 1418 casos.

Hogares censales con persona de referencia femenina. Región 18 Sultepec

	Hogares censales con persona de referencia mujer	Población en hogares censales con persona de referencia mujer
Región 18 Sultepec	**6,701**	**22,851**
Almoloya de Alquisiras	1,537	5,201
San Simón de Guerrero	582	1,989
Sultepec	2,067	7,015
Texcaltitlán	1,418	5,107
Zacualpan	1,097	3,539

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En ambas regiones, el porcentaje de mujeres que son jefas de familia es más notorio.

Brecha Salarial

En la actualidad no se cuenta con estadísticas que muestren con exactitud la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres en las Regiones 17: Tenancingo y 18: Sultepec; no obstante, con base en el “Informe Mundial sobre salarios 2018-19” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU), la brecha salarial promedio que existe a nivel mundial es del 20%; es decir, por cada $100 que gana un hombre, las mujeres solo alcanzan $80.

En lo que respecta a la Zona VII Sureste, ambas regiones cuentan con actividades económicas diversas, salvo por el turismo que tanto la Región 17: Tenancingo y la Región 18: Sultepec, comparten dicha actividad.

Empleo con igualdad de género

El Estado de México es una de las entidades federativas que más se esfuerza en lograr el equilibrio en esta área. Un ejemplo de esto es que, por primera vez, la entidad cuenta con una Gobernadora Constitucional, además de que casi el 50% de los miembros de la LXI Legislatura del Estado de México son mujeres que representan al pueblo mexiquense.

No obstante, las mujeres de las Regiones 17: Tenancingo y 18: Sultepec, enfrentan el desafío de integrarse a un mercado laboral adverso, marcado por sesgos y discriminación, así como condiciones laborales difíciles.

Diputaciones Locales y Federal por sexo, Zona I Sureste

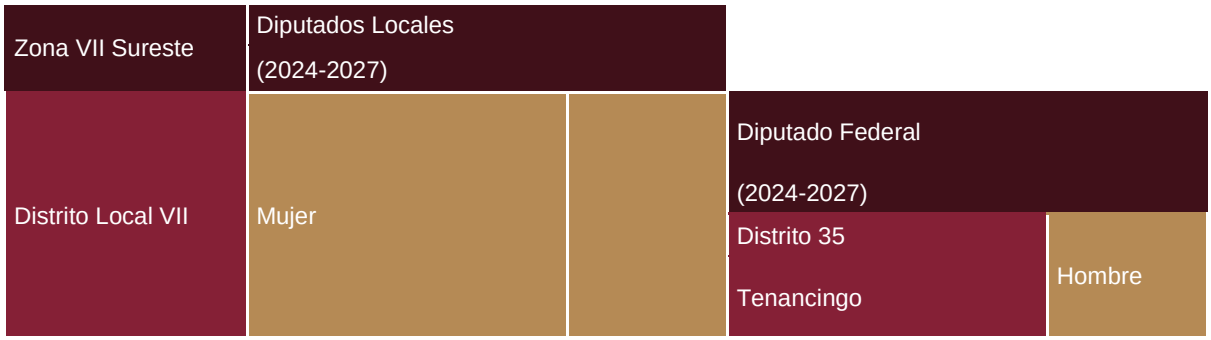

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

En lo que respecta a Presidencias Municipales, en el periodo municipal actual (2022-2024), la Región 17: Tenancingo cuenta con 2 Presidentas Municipales (Tonatico y Zumpahuacán), 9 Sindicaturas y 35 Regidurías ocupadas por mujeres. De igual manera, para el próximo periodo (2025-2027) contará con 8 representantes mujeres en Presidencias Municipales (Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Rayón, Tenancingo y Zumpahuacán).

Por su parte, la Región 18: Sultepec en el periodo actual cuenta con 2 Presidentas Municipales (San Simón de Guerrero y Zacualpan), 2 Sindicaturas y 18 Regidurías ocupadas por mujeres. De igual manera, para el próximo periodo (2025-2027) contará con 2 representantes mujeres en Presidencias Municipales (Almoloya de Alquisiras y San Simón de Guerrero).

Cargos de elección popular en Ayuntamientos por sexo, Zona VII Sureste

Territorio	Periodo 2022-2024						Periodo 2025-2027	
	Presidente Municipal		Sindicatura		Regidurías		Presidente Municipal Electo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Zona VII Sureste	4	12	11	5	53	59	8	8
Región 17: Tenancingo	2	9	9	2	35	42	6	5
Coatepec Harinas		x	x		3	4		x
Ixtapan de la Sal		x	x		3	4	x	
Joquicingo		x	x		3	4	x	
Malinalco		x	x		3	4	x	
Ocuilan		x	x		3	4		x

Rayón		x	x		3	4	x	
Tenancingo		x	x		3	4	x	
Tenango del Valle		x	x		4	3		x
Tonatico	x			x	3	4		x
Villa Guerrero		x	x		4	3		x
Zumpahuacán	x			x	3	4	x	

Región 18: Sultepec	2	3	2	3	18	17	2	3
Almoloya de Alquisiras		x		x	4	3	x	
San Simón de Guerrero	x			x	3	4	x	
Sultepec		x	x		4	3		x
Texcaltitlán		x	x		3	4		x
Zacualpan	x			x	4	3		x

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Listado de la integración de los Ayuntamientos electos 2021 y Resultados Finales de los Cómputos Distritales.

En resumen, los cargos que se ocuparan en el próximo periodo estará integrado por 8 Presidentas Municipales de los 16 que comprenden la Zona VII Sureste.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondientes al primer trimestre de 2022, en el Estado de México las mujeres representaban el 53% de la población de quince años o más. Sin embargo, su presencia en la Población Económicamente Activa (PEA) era solo del 40%, mientras que en la población no activa; es decir, aquella que no trabaja ni busca empleo, alcanzaba el 72%.

En cuanto a la calidad del empleo, según la ENOE 2021, las mujeres en el Estado de México ocupaban únicamente el 38% de los empleos formales y el 41% de los informales. Además, representaban el 62% de la población subocupada, es decir, aquella que trabaja menos de quince horas semanales. Como respuesta a estas dificultades, muchas mujeres han optado por el autoempleo, constituyendo el 43% de las personas en esta situación.

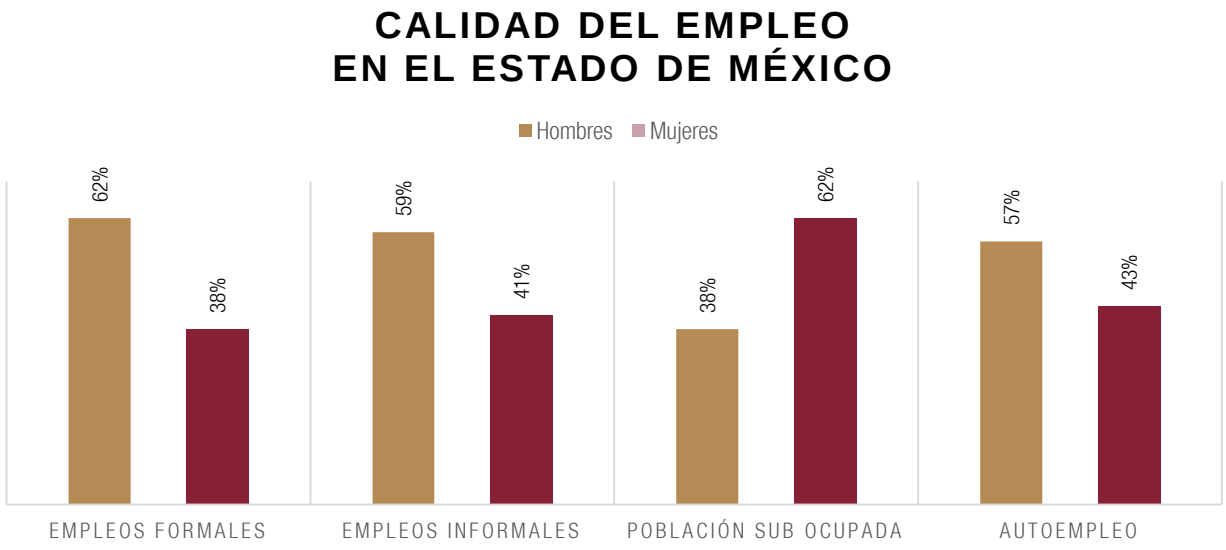

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2022).

Incentivar y apoyar estas iniciativas sería de suma importancia para la economía estatal, pero se necesita el esfuerzo de todos los actores. Aunque las mujeres emprendedoras enfrentan ingresos bajos, en promedio alrededor de 3 mil 707 pesos mensuales, fomentar la participación económica femenina podría generar un crecimiento del 15% en el Producto Interno Bruto (PIB) del Estado de México en la próxima década.

Finalmente, contribuir al empoderamiento de las mujeres en la Región 13: Valle de Bravo y Región 19: Tejupilco, es equiparlas de herramientas con las que puedan alcanzar una mayor autonomía, se les visibilice y se distinga su trabajo, logrando participar en todos los sectores y niveles de la actividad económica.

Además, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres ofrece una serie de ventajas como la justicia y equidad, desarrollo personal, crecimiento económico, diversidad y perspectivas, bienestar familiar, reducción de la pobreza, reducción de la violencia de género y fomento de la paz y estabilidad, reduciendo la persistencia de desigualdades históricas.

c) Educación y salud con perspectiva de género

La Zona VII Sureste presenta una población total de 200,000 mujeres, de las que 14,438 se encuentran en condición de analfabetismo.

En el Estado de México, cuya población femenina y masculina es una de las más representativas, en términos de análisis sociodemográfico a nivel nacional, la educación con perspectiva de género está pendiente y tiene un rezago considerable, que tiene su origen en la discriminación de género, en ocasiones causada por tradiciones, cultura, estereotipos, prejuicios, entre otros factores.

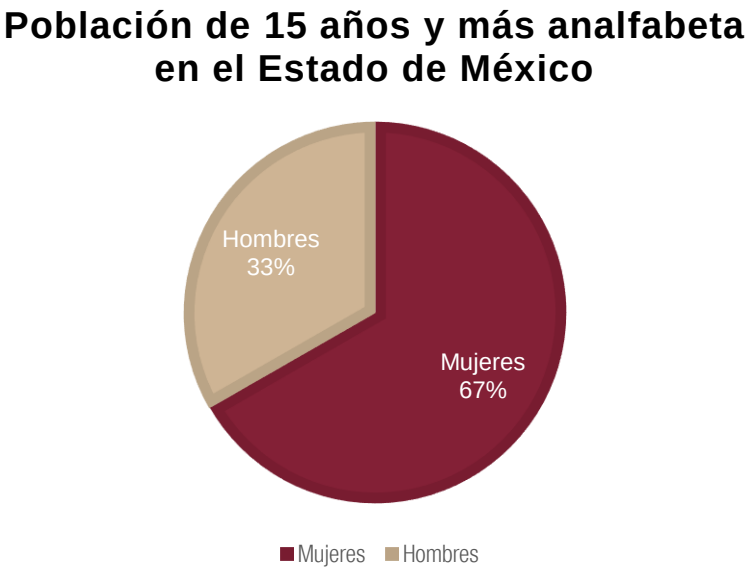

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

En la Región 17 Tenancingo, la población femenina dentro de este indicador es de 11 088 (6.47%), concentrado principalmente en los municipios de Tenango del Valle con 2,139, Tenango del Valle con 1,971, Villa Guerrero con 1,552 y Coatepec Harinas con 1,154.

Población analfabeta de 15 años y más por género, 2020, Región 17 Tenancingo

	Población de hombres de 15 y más	Hombres con condición de analfabetismo	Población de Mujeres	Mujeres en condición de analfabetismo
Estado de México	6,162,542	124,063	6,699,582	248,391
ZONA VII	182,818	10,244	200,000	14,438
Región 17 Tenancingo	**157,845**	**8,144**	**171,312**	**11,088**
Coatepec Harinas	12,157	905	13,788	1,154
Ixtapan de la Sal	12,341	648	14,016	830
Joquicingo	5,207	205	5,642	356
Malinalco	9,795	628	10,398	869
Ocuilan	11,999	623	13,048	937
Rayón	5,630	103	6,102	227
Tenancingo	36,067	1,452	38,880	2,139
Tenango del Valle	31,472	1,309	33,343	1,971
Tonatico	4,604	200	5,043	283
Villa Guerrero	22,632	1,592	24,319	1,552
Zumpahuacán	5,941	479	6,733	770

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En la Región 18 Sultepec, las mujeres en condiciones de analfabetismo son 3,350 (1.34%). Concentrándose en su mayoría en Sultepec con 1,502 mujeres, le sigue el municipio de Zacualpan con 601 personas.

Población analfabeta de 15 años y más por género, 2020, Región 18 Sultepec

	Población de hombres de 15 y más	Hombres con condición de analfabetismo	Población de Mujeres	Mujeres en condición de analfabetismo
Región 18 Sultepec	**24,973**	**2,100**	**28,688**	**3,350**
Almoloya de Alquisiras	4,965	331	5,824	471
San Simón de Guerrero	2,203	148	2,429	244
Sultepec	7,591	934	8,804	1,502
Texcaltitlán	5,849	335	6,556	532
Zacualpan	4,365	352	5,075	601

FUENTE: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Por otra parte, los indicadores señalan que las mujeres superan a los hombres en el grado máximo de estudios en la educación primaria y secundaria, y la misma tendencia se observa a nivel superior, por lo que es prioritario seguir trabajando en una perspectiva de género a partir de la educación.

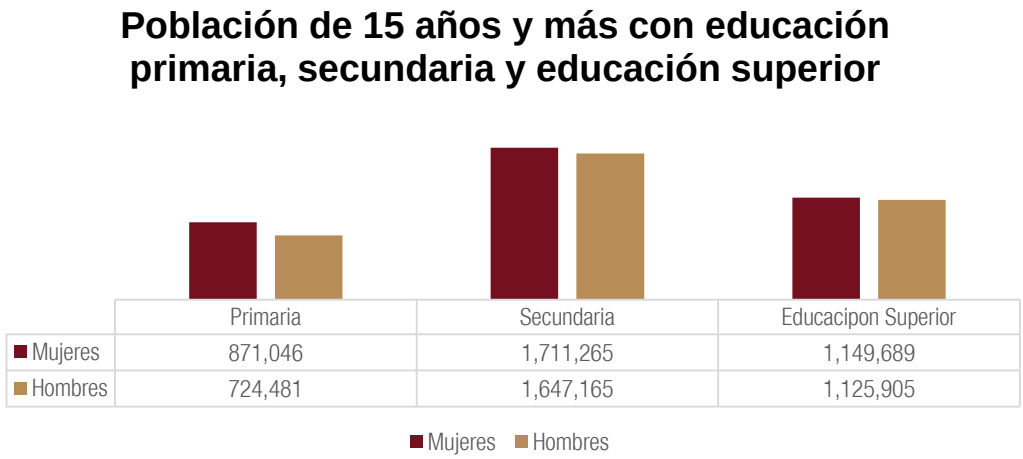

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

En la Zona VII Sureste en todos los niveles educativos se muestra una mayor cantidad de mujeres con respecto a los hombres que completan sus estudios. Ambas regiones muestran la misma tendencia.

En la Región 17 Tenancingo la asistencia por nivel educativo, con referencia a las mujeres: Primaria (30,152), Secundaria (50,358), Educación media superior (18,425), Educación superior (18,425).

Nivel de escolaridad completo en la población de 15 años y más por género (2020). Región 17 Tenancingo

	Primaria		Secundaria		Educación Media Superior		Educación Superior	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
ZONA VII	35,343	32,780	58,122	52,354	21,132	18,207	21,132	18,207
Región 17 Tenancingo	**30,152**	**28,182**	**50,358**	**45,440**	**18,425**	**15,985**	**18,425**	**15,985**

Coatepec Harinas	3,408	3,221	3,581	2,987	1,139	804	1,139	804
Ixtapan de la Sal	2,350	2,297	3,937	3,269	1,872	1,569	1,872	1,569
Joquicingo	898	772	1,984	1,767	490	463	490	463
Malinalco	1,905	1,917	2,932	2,797	887	777	887	777
Ocuilan	2,089	1,835	4,221	3,928	1,023	861	1,023	861
Rayón	747	496	1,814	1,841	818	800	818	800
Tenancingo	5,464	4,770	12,026	11,423	5,343	4,823	5,343	4,823
Tenango del Valle	5,233	4,521	9,703	9,264	4,163	3,766	4,163	3,766
Tonatico	794	948	1,364	1,143	630	561	630	561
Villa Guerrero	6,126	6,409	6,525	5,075	1,687	1,222	1,687	1,222
Zumpahuacán	1,138	996	2,271	1,946	373	339	373	339

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En la Región 18 Sultepec la asistencia por nivel educativo, con referencia a las mujeres es: Primaria (5,191), Secundaria (7,764), Educación media superior (2,707), Educación superior (2,707).

Nivel de escolaridad completo en la población de 15 años y más por género (2020), Región 18 Sultepec

	Primaria		Secundaria		Educación Media Superior		Educación Superior	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Región 18 Sultepec	**5,191**	**4,599**	**7,764**	**6,914**	**2,707**	**2,222**	**2,707**	**2,222**
Almoloya de Alquisiras	1,061	914	1,546	1,326	626	508	626	508
San Simón de Guerrero	341	298	711	701	295	265	295	265
Sultepec	1,651	1,332	2,183	1,973	734	573	734	573
Texcaltitlán	1,146	1,142	1891	1,661	716	579	716	579
Zacualpan	992	913	1,433	1,253	336	297	336	297

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Salud con perspectiva de género

El acceso a la salud es un derecho fundamental, y tratándose de perspectiva de género se debe garantizar que la atención sea profesional, respetuosa, humanista y sobre todo adecuada conforme a las necesidades de las mujeres. Es importante que las políticas y programas en materia de salud se enfoquen en abordar las desigualdades de género que contribuyen a la violencia, lo que incluye la atención integral de la salud sexual y reproductiva, el acceso equitativo a servicios de salud mental y el diseño de intervenciones específicas para grupos vulnerables, como mujeres indígenas, adolescentes y población LGBTIQ+.

En el Estado de México, el 66% de la población total se encuentra afiliada a alguna institución o servicio de salud, mientras que 33% no está afiliada.

AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE MÉXICO

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Las mujeres tienen mayor posibilidad de ejercer su derecho a la salud. El 71% del total de mujeres en la entidad se encuentran afiliadas a alguna institución de salud, mientras que el 28% no lo están. En el caso de los hombres, el 61% del total se encuentran afiliados y el 33% no lo están.

Afiliación a servicios de salud por sexo en el Estado de México

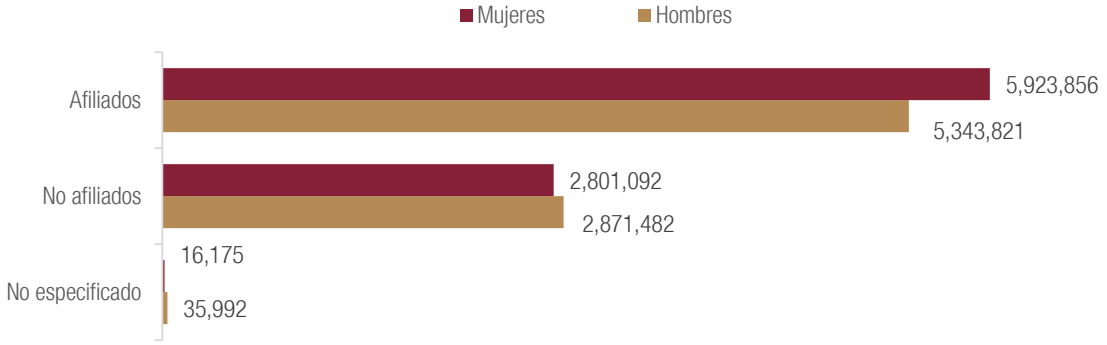

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

La Zona VII Sureste tiene un total de 199,384 mujeres afiliadas a los servicios de salud pública. En la Región 17 Tenancingo se reportan 165,931 mujeres afiliadas a los sistemas de salud, donde el Municipio Tenancingo ocupa el primer lugar con 31,676, en segundo lugar, se encuentra Tenango del Valle con 30,254 y en tercer lugar Villa Guerrero con 25,090 mujeres.

Personas afiliadas a servicios de salud pública por género. Región 17 Tenancingo

	Mujeres	Hombres
ZONA VII	199,384	178,946
Región 17	165,931	149,204
Coatepec Harinas	16,254	14,470

Ixtapan de la Sal	14,661	12,810
Joquicingo	5,980	5,492
Malinalco	10,010	9,178
Ocuilan	12,478	11,171
Rayón	6,748	6,206
Tenancingo	31,676	28,340
Tenango del Valle	30,254	27,445
Tonatico	5,395	4,875
Villa Guerrero	25,090	22,767
Zumpahuacán	7,385	6,450

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En la Región 18 se reportan 33, 453 mujeres afiliadas a los sistemas de salud pública. Sobresale el municipio de Sultepec con 11,146 personas, le sigue en segundo lugar Texcaltitlán con 6,857 mujeres.

Personas afiliadas a servicios de salud pública por género. Región 18 Sultepec

	Mujeres	Hombres
Región 18	33,453	29,742
Almoloya de Alquisiras	5,965	5,259
San Simón de Guerrero	3,169	2,905
Sultepec	11,146	9,687
Texcaltitlán	6,857	6,223
Zacualpan	6,316	5,668

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Enfermedades

En el Estado de México se vive una transición epidemiológica, que es el proceso o fenómenos de cambio en los entornos social, demográfico y económico que intervienen en los patrones de salud y enfermedad de la sociedad. Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones); trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes.

Desafortunadamente, en muchas ocasiones las afectaciones a la salud provocan la pérdida de la vida. De acuerdo con datos del INEGI, durante 2022, las tres causas principales de mortalidad en mujeres reportadas en el Estado de México fueron las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos.

Principales causas de mortalidad de mujeres en el Estado de México, 2022

Causas	Defunciones
Enfermedades del corazón	10.579
Diabetes mellitus	8.535
Tumores malignos	5,860

Enfermedades cerebrovasculares	2,068
COVID 19	1,574
Influenza y neumonía	1,564
Enfermedades del hígado	1,377
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	1,330
Accidentes	829
Insuficiencia renal	661
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	586
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	476
Agresiones	444
Septicemia	404
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	335
Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia	286
Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	279
Poliartropatías inflamatorias	210
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	210
Enfermedades infecciosas intestinales	196
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	65
Las demás causas	7,324

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Principales causas de mortalidad por residencia habitual y sexo del fallecido. (2022)

En la Zona VII Sureste, la mayor cantidad de muertes causadas por alguna enfermedad en mujeres se encuentra en el indicador de diabetes mellitus, con una cifra de 218, en segundo lugar, se ubica el indicador de tumores malignos con 143 y, finalmente, el indicador de muertes por enfermedades del corazón presenta sólo 12 casos.

En la Región 17 Tenancingo, para el caso de las mujeres, se presentaron 201 muertes a causa de diabetes mellitus, en segundo lugar 116 casos por tumores malignos y en tercer lugar 11 relacionadas con enfermedades del corazón. Los municipios de Tenango del Valle (44), Tenancingo (51) e Ixtapan de la Sal (29) concentraron el mayor número de muertes por diabetes mellitus. Ixtapan de la Sal (3), Tenancingo (3), Tenango del Valle (2), Villa Guerrero (2) y Joquicingo (1) concentraron el mayor número de muertes por enfermedades del corazón.

Muertes de mujeres causadas por enfermedad. Región 17 Tenancingo

Región 17 Tenancingo	Diabetes mellitus	Enfermedades del corazón	Tumores malignos
Coatepec Harinas	25	1	24
Ixtapan de la Sal	46	7	32
Joquicingo	17	11	5
Malinalco	24	17	13

Ocuilan	23	0	15
Rayón	7	0	4
Tenancingo	105	6	59
Tenango del Valle	87	6	21
Tonatico	14	1	7
Villa Guerrero	34	4	19
Zumpahuacán	12	1	10

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En la Región 18 Sultepec, para el caso de las mujeres se presentaron 17 muertes a causa de diabetes mellitus, en segundo lugar 27 casos por tumores malignos y en tercer lugar 1 caso relacionado con enfermedades del corazón. Los municipios de Tecalitlán (8), Sultepec (6) y Zacualpan (3) concentraron el mayor número de muertes por Diabetes Mellitus. San Simón de Guerrero presento el único caso de muerte por enfermedad del corazón. Sultepec (8), Texcaltitlán y Zacualpan (5), Almoloya de Alquisiras (6) concentraron el mayor número de muertes por tumores malignos.

Muertes de mujeres causadas por enfermedades, Región 18 Sultepec

Región 17 Tenancingo	Diabetes mellitus	Enfermedades del corazón	Tumores malignos
Almoloya de Alquisiras	4	1	9
San Simón de Guerrero	2	1	4
Sultepec	12	0	11
Texcaltitlán	13	0	7
Zacualpan	7	0	10

FUENTE: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

En la Zona VII, así como en sus Regiones 17 Tenancingo y 18 Sultepec se presenta una baja tasa de mortalidad materna. Los últimos datos a los cuales se tuvo acceso con información del Atlas de Género del Estado de México (2022), sólo se había presentado una defunción por causas de parto en el municipio de Coatepec Harinas de un total de 27 en el Estado de México.

El embarazo adolescente

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el embarazo adolescente es un fenómeno mundial con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas, tanto para las personas afectadas como para sus familias y comunidades.

En el Estado de México, en 2018 se registraron 47,921 embarazos adolescentes, en un rango de edad de 10 a 19 años, por se le considera un problema de salud pública, ya que las madres adolescentes (de 10 a 19 años) tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años. Por su parte, los bebés de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave, que presionan los sistemas de salud.

En la Zona VII Sureste, según datos del INEGI del Censo 2020, se habían contabilizado 2,366 casos de adolescentes de 14 a 19 años embarazadas y 1,966 casos de adolescentes de 10 a 14 años en la misma situación.

La Región 17 Tenancingo presenta 1,294 casos, donde los municipios que ocupan los tres primeros lugares son: Tenango del Valle (256), Villa Guerrero (237) y Coatepec Harinas (159).

Embarazos en adolescentes 2020. Región 17 Tenancingo

	Nacimientos registrados por madres adolescentes	Menores de 15 años	De 15 a 19 años
Estado de México	27,155	348	26,807
ZONA VII	**1,574**	**21**	**1,553**
Región 17 Tenancingo	**1,294**	**17**	**1,277**
Coatepec Harinas	159	3	156
Ixtapan de la Sal	76	0	76
Joquicingo	53	0	53
Malinalco	63	0	63
Ocuilan	124	3	121
Rayón	18	1	17
Tenancingo	218	1	217
Tenango del Valle	256	6	250
Tonatico	26	0	26
Villa Guerrero	237	2	235
Zumpahuacán	64	1	63

FUENTE: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 18 Sultepec presenta 280 casos, donde los municipios que ocupan los tres primeros lugares son: Texcaltitlán (82), Sultepec (77) y Almoloya de Alquisiras (58). La concentración de los casos se da en las adolescentes de 15 a 19 años.

Embarazos en adolescentes, 2020. Región 18 Sultepec

	Nacimientos registrados por madres adolescentes	**Menores de 15 años**	**De 15 a 19 años**
Región 18 Sultepec	**280**	**4**	**276**
Almoloya de Alquisiras	58	0	58
San Simón de Guerrero	24	0	24
Sultepec	77	0	77
Texcaltitlán	82	1	81
Zacualpan	39	3	36

FUENTE: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Estrategia regional

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Objetivo
T 1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.	T 1.1.1.1 Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.
	T 1.1.1.2 Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial.

Objetivo
T. 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia	Línea de Acción
T 1.2.1 Prevenir y Atender la Violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.	T 1.2.1.1 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.
	T 1.2.1.2 Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.
	T 1.2.1.3 Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.
	T 1.2.1.4 Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.
	T 1.2.1.5 Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.
	T 1.2.1.6 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.
T 1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.	T 1.2.2.1 Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados
	T 1.2.2.2 Impulsar la creación, vinculación y articulación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.

Objetivo
T 1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud en la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.	T 1.3.1.1 Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas con perspectiva de género.
	T 1.3.1.2 Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres

Estrategia	Líneas de acción
	adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas.
	T 1.3.1.3 Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.
	T 1.3.1.4 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.
T 1.3.2 Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.	T 1.3.2.1 Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad.
	T 1.3.2.2 Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.
T 1.3.3 Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.	T 1.3.3.1 Promover e impulsar la ruta para la atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.
	T 1.3.3.2 Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual.
	T 1.3.3.3 Proteger los derechos reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, sea en un contexto de matrimonio o relaciones consensuadas.

Objetivo

T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.4.1 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.	T 1.4.1.1 Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
	T 1.4.1.2 Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.
	T 1.4.1.3 Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.

Estrategia	Líneas de acción
	T 1.4.1.4 Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración con autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras del hogar remuneradas y no remuneradas.

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

a) Atender las causas del delito

La inseguridad en el Estado de México es una problemática que deriva de diversos factores como la pobreza, la marginación, la violencia intrafamiliar, las conductas antisociales, la presencia del crimen organizado, el tráfico de armas y drogas, la ausencia o poca presencia de la autoridad, condiciones de impunidad y débil procuración e impartición de justicia, entre otros. Esto ha tenido como consecuencia afectaciones en las dinámicas personales, familiares, sociales, políticas y económicas.

Hacer frente a este complejo desafío requiere del diseño e implementación de políticas públicas con un enfoque integral y multifactorial que promueva la cultura de paz, el respeto y convivencia pacífica, y fundamentalmente, que atiendan las causas que originan la violencia y la delincuencia.

En este sentido, para garantizar la seguridad de las y los mexiquenses y devolver la paz y la tranquilidad a las familias de la entidad, la presente Administración se adhirió a la política nacional del Gobierno de México, implementando la estrategia de seguridad ciudadana denominada “Construcción de la Paz con Seguridad e Inteligencia”, la cual se basa en la atención de las causas del delito y la prevención de conductas delictivas, más y mejores policías con equipamiento adecuado, en la generación de inteligencia e investigación utilizando diversas tecnologías, en la colaboración y coordinación interinstitucional e interestatal para intercambiar información, así como en el fortalecimiento de la reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad. Todo ello, con la finalidad de desplegar acciones tácticas y operativas de manera conjunta que combatan a la criminalidad, principalmente la de alto impacto social.

Esta estrategia refleja un cambio de paradigma que busca proteger la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes del Estado de México en todos los espacios de la vida pública y privada, abordando las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia, reconstruyendo el tejido social y fomentando procesos de pacificación regionales con énfasis en el bienestar de las familias mexiquenses.

Incidencia delictiva

De acuerdo con los datos del SESNSP[7], en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva se incrementó 8.8%, al pasar de 354,602 delitos en 2019 a 385,853 en 2023; es decir, 31,251 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes pasó de 2,56 a 2,151, un aumento de 4.6%.

En lo que respecta a la Zona VII del Estado de México, la incidencia delictiva que se registra es baja en comparación con otras zonas.

[7] Fuente: Incidencia delictiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Incidencia delictiva por tipo de delito. Zona VII

	Total	Lesiones	Homicidio	Robos	Daño en los bienes	Otros
Estado de México	397,513	62,105	3,822	137,960	15,798	177,828
ZONA VII	**8 477**	**1 856**	**122**	**1 411**	**464**	**4 624**
Región 17 Tenancingo	**8,126**	**1,766**	**109**	**1,367**	**448**	**4,436**
Coatepec Harinas	256	72	4	42	16	122
Ixtapan de la Sal	929	181	18	135	46	549
Joquicingo	168	34	2	28	10	94
Malinalco	477	107	16	83	27	244
Ocuilan	511	152	3	65	44	247
Rayón	311	53	6	60	15	177
Tenancingo	2,214	476	19	378	104	1,237
Tenango del Valle	2,057	430	18	381	105	1,123
Tonatico	190	41	1	29	14	105
Villa Guerrero	842	181	19	148	43	451
Zumpahuacán	171	39	3	18	24	87
Región 18 Sultepec	**351**	**90**	**13**	**44**	**16**	**188**
Almoloya de Alquisiras	77	11	4	13	1	48
San Simón de Guerrero	36	11	2	5	3	15
Sultepec	85	25	2	6	6	46
Texcaltitlan	79	27	2	12	0	38
Zacualpan	74	16	3	8	6	41

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM 2023

Con base en la información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (Fiscalía) para el año 2022, se consideraron los delitos de lesiones, homicidio, robo, daño en bienes, entre otros. El total reportado en la entidad es de 397,513 delitos. La Zona VII representa solo el 2.1% de la incidencia total registrada ante la Fiscalía en la entidad, registrando un total de 8,477 delitos de los cuales 8,126 corresponden a la Región 17 Tenancingo y 351 a la Región 18 Sultepec. De las dos regiones se destaca la región 17 con el mayor número de casos de robo (1,367) y en segundo lugar las lesiones con 1,766 casos.

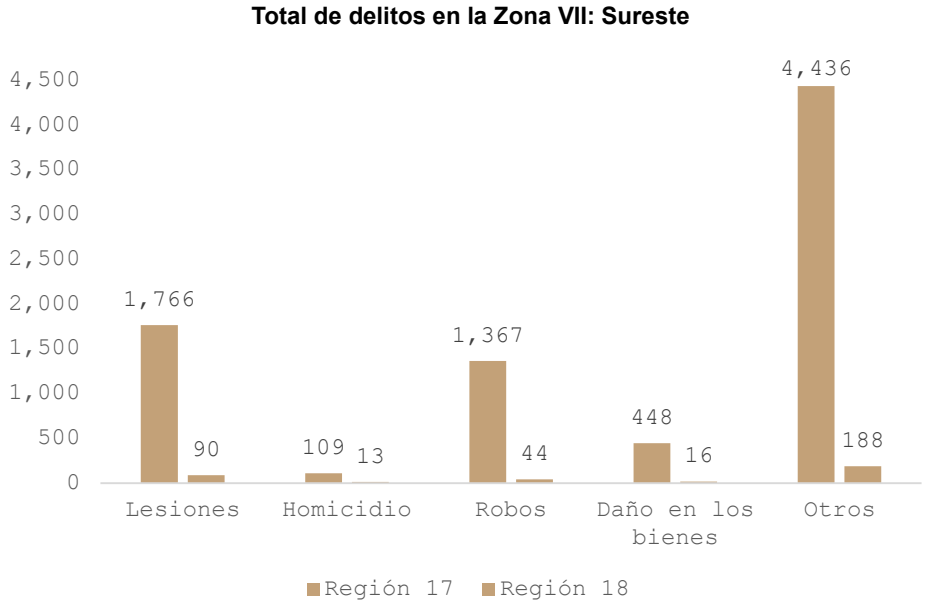

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM 2023.

En términos generales, aunque existe una tendencia a la baja en la incidencia delictiva de la Zona VII Sureste, es necesario continuar fortaleciendo las capacidades de las instituciones de seguridad y justicia y redoblar esfuerzos en materia de inteligencia, coordinación interinstitucional, intercambio de información, así como en las acciones tácticas y operativas para seguir combatiendo la criminalidad en todas sus manifestaciones y obtener mejores a través del tiempo.

Asimismo, es fundamental fortalecer las acciones en materia de justicia cívica, lo que posibilita resolver o evitar que escalen conflictos vecinales como riñas, molestias por ruido excesivo, violencia familiar, consumo de alcohol en vía pública o daños a la propiedad. Esto permite, por una parte, que la convivencia social sea pacífica y amónica; y por otra, que las autoridades de seguridad se enfoquen en la atención de delitos de mayor impacto social.

Percepción de inseguridad

La incidencia delictiva que sucede en los entornos comunitarios, así como la victimización de la que son objeto los habitantes del Estado de México, impactan negativamente en la percepción de seguridad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad ciudadana 2023 (ENVIPE)[8], el porcentaje de población mayor de 18 años que considera inseguro vivir en la entidad disminuyó 4.4% entre 2020 (porcentaje más alto en los últimos cuatro años) y 2023, al pasar de 92.4% a 88.0%. De igual manera, el porcentaje que considera inseguro vivir en su municipio disminuyó 4.7%, ya que pasó de 82% a 77.3% entre esos mismos años.

[8] Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. Principales resultados Estado de México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

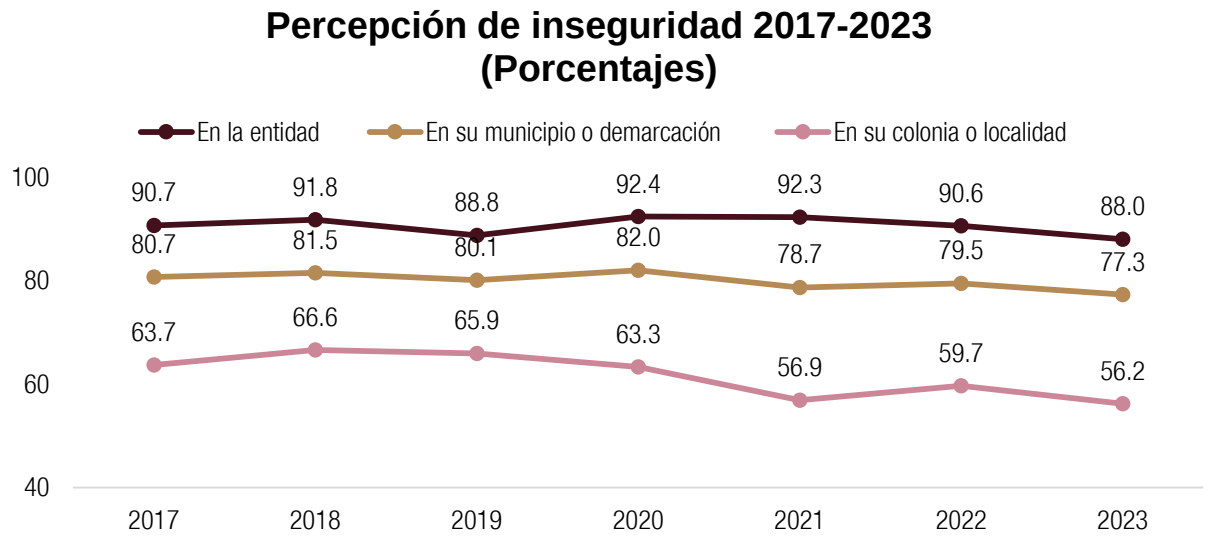

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

La mayor disminución se presentó entre la población que considera que vivir en su colonia o localidad es inseguro, al pasar de 63.3% a 56.2%, una reducción de 7.1%.

La percepción de inseguridad es un fenómeno que contribuye a la desconfianza de la sociedad en sus instituciones; además, es un problema público que vulnera la calidad de vida de las personas, repercutiendo en que los mexiquenses dejen de realizar actividades cotidianas como transitar por ciertas calles, salir de noche, llevar objetos de valor, dejar que sus hijos salgan a la calle o hacer uso de parques u otros equipamientos urbanos por el temor a la presencia de delincuentes o ser víctima de algún delito. Todo ello ha traído como consecuencia la limitación del esparcimiento social, se ha inhibido la cohesión social y, en algunos casos, ha generado otros problemas públicos de mayor impacto para la sociedad.

Por ello, es importante incrementar el estado de fuerza policial, para tener mayor cobertura en el territorio de la entidad, focalizando su presencia en las zonas y regiones de mayor incidencia delictiva y de acuerdo con el tipo de delitos que se cometen.

Asimismo, es prioritario recuperar y regenerar espacios y servicios públicos que contribuyen a la convivencia social, como el alumbrado público; así como fomentar una nueva actitud de servicio de las autoridades hacia la sociedad, privilegiando la cercanía y atención con equidad de género y respeto a los derechos humanos.

Corporaciones policiales (estado de fuerza)

De acuerdo al Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, realizado por el SESNSP, el Estado de México tiene una tasa de 0.99 policías por cada mil habitantes, cifra por debajo del estándar de 1.8 policías indicado en el Modelo Óptimo de la Función Policial y aún menor de la cifra de 2.8 policías recomendado como buena práctica internacional por la Organización de las Naciones Unidas[9], lo que evidencia que el estado de fuerza en la entidad es limitado para proporcionar a la sociedad la seguridad que demanda. Según el Censo Nacional de Seguridad ciudadana Estatal 2023, en 2022 la entidad contaba con un estado de fuerza de 16 mil 340 elementos: 13 mil 212 policías preventivos, 2 mil 332 policías de reacción y 796 policías de investigación[10].

[9] Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/

[10] Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

La seguridad ciudadana es una función compartida entre la federación, los estados y municipios. Por esta razón, es fundamental la coordinación entre los tres niveles de gobierno y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad municipales, que mayormente son las que tienen el primer contacto con la sociedad.

El estado de fuerza de la Zona VII registra un número total de 522 elementos. De los cuales en la Región 17 Tenancingo se integra por 95 mujeres y 376 hombres, dando un total de 471 elementos. La Región 18 Sultepec cuenta con 13 mujeres y 38 hombres con un personal total de 51 elementos.

Para el año 2022, puede observarse en ambas regiones que el porcentaje de elementos hombres supera considerablemente el porcentaje de mujeres en ambas regiones de la zona VII. En el municipio de Almoloya de Alquisiras de la región 18 el 100% de elementos son hombres, y en Villa Guerrero el porcentaje es de 94%. El municipio con una mayor participación de mujeres se concentra en el municipio de Sultepec con 55%.

Estado de Fuerza Municipal Zona VII Sureste

	Total	Mujeres	2021 % del total	Hombres	% del total	Total	Mujeres	2022 % del total	Hombres	% del total
Región 17 Tenancingo										
Coatepec Harinas	43	6	14%	37	86%	39	6	15%	33	85%
Ixtapan de la Sal	51	13	25%	38	75%	44	13	30%	31	70%
Joquicingo	17	1	6%	16	94%	25	5	20%	20	80%
Malinalco	36	6	17%	30	83%	28	3	11%	25	89%
Ocuilan	34	3	9%	31	91%	35	3	9%	32	91%
Rayón	20	4	20%	16	80%	12	3	25%	9	75%
Tenancingo	150	40	27%	110	73%	148	42	28%	106	72%
Tenango del Valle	71	13	18%	58	82%	63	11	17%	52	83%
Tonatico	6	0	0%	6	100%	10	2	20%	8	80%
Villa Guerrero	36	2	6%	34	94%	31	2	6%	29	94%
Zumpahuacán	26	1	4%	25	96%	36	5	14%	31	86%

	Total	Mujeres	2021 % del total	Hombres	% del total	Total	Mujeres	2022 % del total	Hombres	% del total
Región 18 Sultepec										
Almoloya de Alquisiras	10	0	0%	10	100%	11	0	0%	11	100%
San Simón de Guerrero	8	1	13%	7	88%	3	1	33%	2	67%
Sultepec	14	6	43%	8	57%	11	6	55%	5	45%
Texcaltitlan	16	3	19%	13	81%	12	2	17%	10	83%
Zacualpan	14	3	21%	11	79%	14	4	29%	10	71%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM 2023.

Como se puede observar, tanto a nivel estatal como en los municipios que integran la Zona VII Sureste de la entidad existe despliegue policial; sin embargo, el estado de fuerza estatal y municipal es insuficiente para tener una adecuada cobertura en el territorio y proteger eficazmente a la población.

Por esta razón, es impostergable incrementar la cantidad de elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, con el propósito de garantizar la seguridad de los mexiquenses y brindar a la sociedad un servicio adecuado y de calidad.

Incrementar el estado de fuerza también implicará fortalecer los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento, infraestructura, capacitación y profesionalización constante, así como mejorar las prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, lo que dignificará la función policial y fortalecerá la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación.

De esta forma, la protección a la comunidad, así como la prevención, persecución, contención y combate de la incidencia delictiva será más eficaz y eficiente, lo que incidirá positivamente en la construcción de la paz en la entidad.

Prevención del delito, inteligencia e investigación

A nivel mundial, las organizaciones criminales y la comisión de delitos se han sofisticado cada vez más, como consecuencia de las dinámicas sociales actuales y los avances tecnológicos, lo que incrementa los riesgos para la población y representa un reto enorme para garantizar su seguridad.

Antes esta realidad, el Gobierno del Estado de México está obligado a renovar, adaptar y fortalecer las instituciones de seguridad, a capacitar y profesionalizar a sus elementos, y a contar con más y mejor infraestructura y equipamiento tecnológico, partiendo de la premisa de que para mejorar la seguridad ciudadana es imprescindible el empleo de la inteligencia estratégica, ya que se fortalece la toma de decisiones con base en la sistematización analítica de datos, lo que permite una coordinación más eficaz entre las diferentes instituciones de seguridad de los tres órdenes de Gobierno.

Actualmente, parte de la infraestructura tecnológica institucional con la que cuenta el Gobierno del Estado de México se integra por:

- Dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), (Estatal-Toluca y Regional-Ecatepec),
- 20 mil cámaras de video vigilancia urbana,
- 85 arcos carreteros para detección y reconocimiento de matrículas vehiculares,
- 10 mil altavoces para anuncio público y difusión de alerta sísmica,
- 100 drones: 60 hangares para dron y 40 drones tácticos para patrullajes preventivos,
- 3 mil 500 sistemas de video vigilancia para transporte público,
- 60 centros de Mando Municipales (CMM) adecuados y equipados,
- El sistema de despacho y atención de llamadas de emergencias 911,
- El Servicio de Denuncia Anónima 089,
- Un sistema de posicionamiento global conformado por 3 mil equipos GPS,
- 2 mil botones de enlace ciudadano,
- 35 mil botones de pánico virtual Código C5 conectados a diversos inmuebles para notificación de emergencias; y,
- Un sistema de seguridad perimetral (ciberseguridad).

Al día de hoy, esta infraestructura tecnológica ha sido insuficiente para prevenir la comisión de delitos y se ha visto rebasada para atender la demanda de la sociedad, lo que se ha visto reflejado en el incremento de la incidencia delictiva, tanto de delitos menores como de alto impacto social.

Por ello, es fundamental incrementar la infraestructura tecnológica invirtiendo en herramientas e insumos tecnológicos de vanguardia que fortalezcan la inteligencia policial, ya que a través de ella se tendrá mayor conocimiento del contexto delictivo en la entidad y se podrán identificar con mayor precisión zonas, colonias, calles y horarios en que se cometen la mayoría de eventos delictivos. Asimismo, posibilitará diseñar estrategias operativas focalizadas que combatan la criminalidad y disminuyan la ocurrencia de delitos, y principalmente, implementar acciones para atender las causas que originan los delitos.

El empleo de nuevas herramientas tecnológicas también fortalece la investigación de delitos, haciéndola más eficiente, eficaz y transparente. Con ello, se mejora la capacidad y efectividad de las indagatorias, y se robustecen las capacidades para hacer frente a las diversas conductas antisociales que afectan a las familias mexiquenses.

No obstante, la incorporación de herramientas tecnológicas en la generación de inteligencia policial y en la investigación y persecución del delito, representa un desafío ético y de privacidad ante la sociedad, por lo que la capacitación y profesionalización constante del personal que tenga acceso a la información será indispensable para lograr los objetivos institucionales y mejorar la seguridad ciudadana en la entidad.

Con el aumento exponencial del uso de internet y redes sociales, la población está expuesta al robo de identidad, robo de datos personales, sexting, acoso, fraude, violencia digital y otro tipo de delitos. Para hacer frente a estas conductas delictivas, fue creada la Policía de Investigación Cibernética, que tiene como objetivo principal prevenir, atender y combatir incidentes que se cometen a través de medios digitales. De acuerdo con datos del INEGI, entre julio de 2022 y agosto de 2023, en el

Estado de México, el 7.2% de usuarios de internet mayores de 12 años experimentó algún ciberdelito en los últimos 12 meses, posicionándose en el lugar 13 a nivel nacional[11].

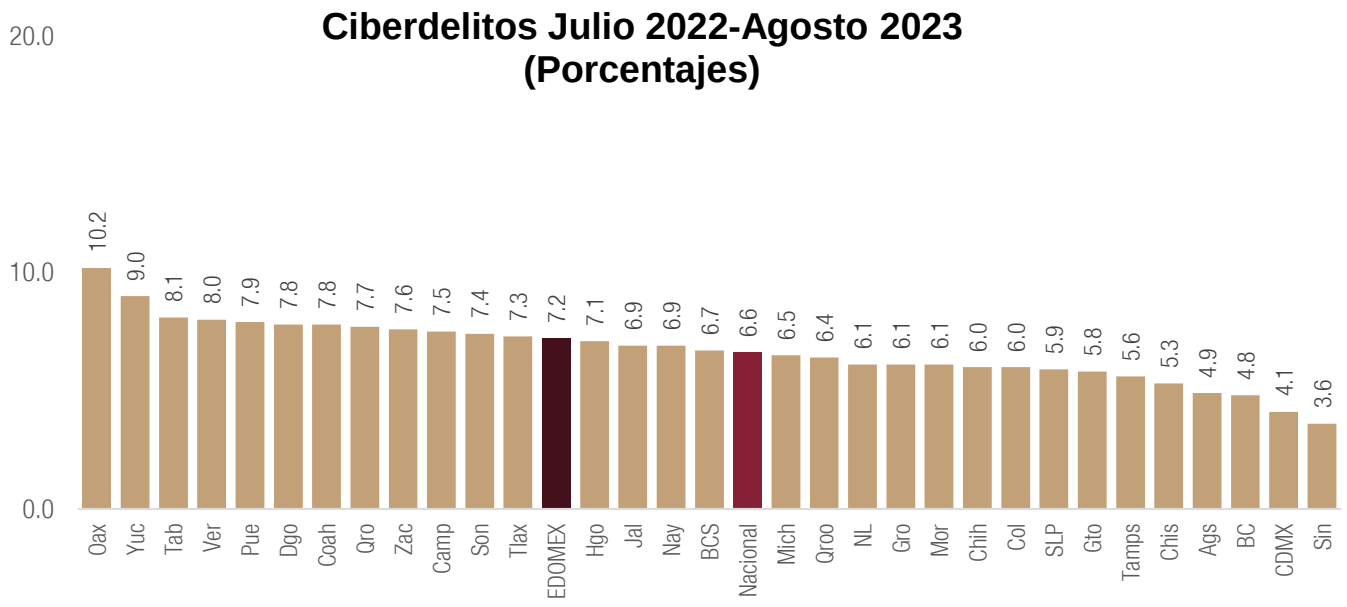

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023.

En general, la utilización de las nuevas tecnologías ha permitido ampliar y mejorar las capacidades de investigación, persecución y respuesta en el combate a los delitos; sin embargo, ha sido insuficiente para tener resultados permanentes y sostenibles, por lo que es necesario continuar con la modernización institucional implementando nueva infraestructura y herramientas tecnológicas, con la realización de cursos de capacitación, profesionalización y especialización y de las reformas al marco normativo que dan sustento al actuar gubernamental en este ámbito.

b) Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional

En el país y en las entidades federativas coexisten altos niveles de inseguridad con altos niveles de impunidad; lo que imposibilita garantizar a la población su derecho de acceso efectivo a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente.

En el Estado de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad ciudadana (ENVIPE) 2023, se estima que en 2022 se denunció solo el 11.1% de los delitos; y de este porcentaje, se inició carpeta de investigación en el 7.1% de los casos. Asimismo, de las carpetas iniciadas por el Ministerio Público, en el 46.1% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación[12]. Esto refleja la ineficacia en la investigación y persecución del delito, la falta de acceso a la justicia, así como un alto nivel de impunidad.

[11] Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH). Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf

12 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

Delitos denunciados / Condición de carpeta de investigación. 2022

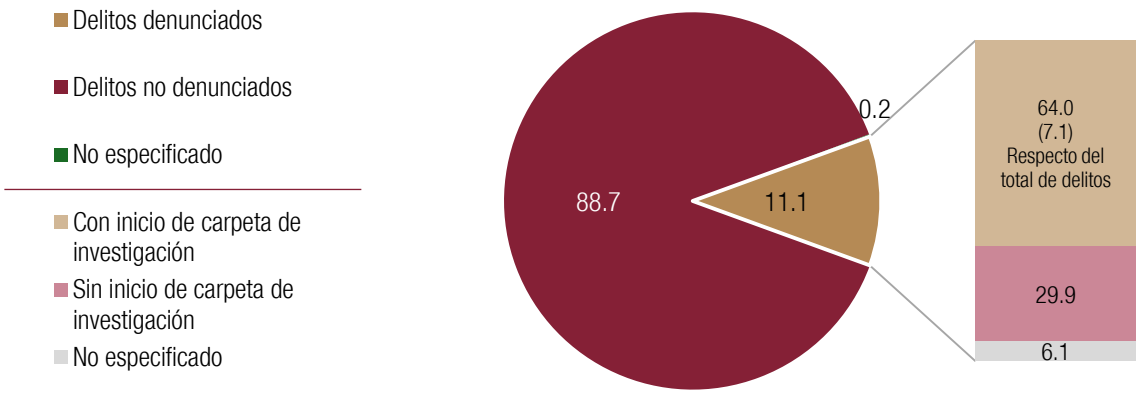

Ξ) 2023.

la entidad, egionales,

una tasa de 1.07 espacios por cada 100 mil habitantes[13].

La Zona VII del Estado de México tiene una capacidad instalada para albergar un total de 2,663 personas en 3 centros en la Región 17 Tenancingo donde hay 2,479 espacios y 1 en la Región 18 Sultepec que tiene capacidad para 184 personas.

Centros penitenciarios en la región

	Centros	Capacidad instalada
Estado de México	21	13 866
Región Tenancingo	3	2 479
Tenancingo	1	193
Tenancingo Sur	1	1 068
Tenango del Valle	1	1 218
Región Sultepec	1	184
Sultepec	1	184

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM 2020.

De los 3 espacios de procuración de justicia con que contaba la Zona VII Sureste, 3 se encuentran en la Región 17: Tenancingo y 1 que se localiza en la Región 18.

En cuanto al personal ocupado en procuración de justicia, en 2022 el Estado de México contaba con 7 mil 229 personas para esta labor: mil 970 administrativos, 802 peritos, 2 mil 238 policías de investigación y 2 mil 219 Agentes del Ministerio Público, una tasa de 5.58 agentes por cada mil delitos[14].

Personal ocupado en la Procuración de Justicia Zona VII Sureste. 2022

Región 17	Ministerio Público	Policia de Investigación	Peritos	Administrativos
Coatepec Harinas	0	0	0	0
Ixtapan de la Sal	36	51	1	9
Joquicingo	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0

[13] IGECEM. "Edificios para la procuración de justicia por municipio". Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

[14] IGECEM. "Personal ocupado en la procuración de justicia por municipio". Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Ocuilan	0	0	0	0
Rayón	0	0	0	0
Tenancingo	0	0	2	0
Tenango del Valle	20	52	2	30
Tonatico	0	0	1	0
Villa Guerrero	2	0	0	0
Zumpahuacán	0	0	0	0
Región 18				
Almoloya de Alquisiras	0	0	0	0
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Sultepec	1	0	0	0
Texcaltitlán				
Zacualpan	0	0	0	0

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2023.

La Zona VII Sureste, en ese año contaba con 39 administrativos, 6 peritos, 103 policías de investigación y 57 agentes del Ministerio Público.

Así pues, para hacer más eficaz el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad, es indispensable, por una parte, promover entre la sociedad mexiquense la denuncia del delito; y por otra, impulsar en coordinación con la Fiscalía General de Justicia estatal, y con respeto a su autonomía, la revisión de la infraestructura instalada en las diferentes regiones de la entidad, así como la cantidad de personal ocupado en la procuración de justicia y adscrito a cada región, con la finalidad de verificar si son suficientes para llevar a cabo la investigación y persecución del delito, de acuerdo con el tipo de incidencia delictiva que se presenta en las diversas zonas del Estado de México.

Asimismo, se requiere fortalecer las capacidades de las instituciones de procuración de justicia, para que refuercen las labores de inteligencia e investigación, cumplan con el debido proceso, obtengan las pruebas necesarias para sustentar la acusación penal y, de esta manera, los órganos jurisdiccionales tengan elementos para procesar y sancionar a los delincuentes, siempre considerando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos del delito.

Además de lo anterior, es de suma importancia fortalecer los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como la justicia cívica, con la finalidad de garantizar a los mexiquenses el acceso a una justicia, pronta y expedita.

Instituciones de impartición de justicia

Entre la población, existe la percepción generalizada de que hay una ausencia de capacidades de las instituciones de procuración e impartición de justicia que favorecen a los delincuentes, razón por la cual, después de ser detenidos, a las horas o días son puestos en libertad, contribuyendo de esta manera al fenómeno denominado “puerta giratoria”.

Según datos del IGECEM, elaborados con información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, de 2019 a 2022, del total de denuncias registradas, se radicaron ante los órganos jurisdiccionales, en promedio, 14 mil 572 causas por año, lo que representa una media de 3.93%[15].

De las causas consignadas ante los jueces del Estado de México, en su totalidad por año la Zona VII Sureste corresponden 2,447 a comparación con el Estado de México, lo que representa el 4.1% del total de la entidad.

Causas consignadas por Municipio Zona VII Sureste. 2019 -2022

[15] “Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio”. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2023.

Territorio	2019	2020	2021	2022
Denuncias registradas				
Estado de México	**354,602**	**341,278**	**389,492**	**397,513**

Causas consignadas				
Estado de México	**16,287**	**11,601**	**13,816**	**16,585**
Zona VII Sureste	**666**	**477**	**631**	**673**
(%)	**4%**	**4.1%**	**5%**	**5.05%**

Región 17: Tenancingo	**619**	**458**	**542**	**662**
Coatepec Harinas	44	27	64	14
Ixtapan de la Sal	93	115	31	70
Joquicingo	10	6	18	4
Malinalco	38	21	74	16
Ocuilan	24	21	27	23
Rayón	8	6	10	6
Tenancingo	211	149	27	179
Tenango del Valle	92	74	10	286
Tonatico	18	19	219	13
Villa Guerrero	77	18	22	47
Zumpahuacán	4	2	40	4

Región 18: Sultepec	**47**	**19**	**89**	**11**
Almoloya de Alquisiras	10	5	5	0
San Simón de Guerrero	9	6	38	0
Sultepec	16	6	23	5
Texcaltitlán	10	0	11	3
Zacualpan	2	2	12	3

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Dirección General de Litigación, 2019-2022.

En la Región 13: Tenancingo. En los últimos cuatro años, Tenango del Valle 283 es donde se han radicado la mayor cantidad de causas, con 654, seguido del municipio de Tonatico, con 229 en 2021.

Por su parte, las causas judicializadas en la Región 18: Sultepec tiene el mayor número de causas San Simón de Guerrero con 38.

El fin último del proceso penal es que se repare el daño causado a las víctimas u ofendidos del delito y se sancione a los delincuentes. En este sentido, de las 14 mil 572 causas que se han radicado en promedio por año a los órganos jurisdiccionales de la entidad entre 2019 y 2022, estos dictan, también en promedio, 5 mil 173 sentencias condenatorias y mil 144 absolutorias. Del total de las sentencias emitidas entre estos años, el 81.9% son condenatorias y el 18.1% absolutorias.

Sentencias por municipio Zona VII Sureste. 2019 -2022

Territorio	2019		2020		2021		2022	
Denuncias registradas								
Estado de México	**354,602**		**341,278**		**389,492**		**397,513**	
Sentencias								
Territorio	**Condenatorias**	**Absolutorias**	**Condenatorias**	**Absolutorias**	**Condenatorias**	**Absolutorias**	**Condenatorias**	**Absolutorias**
Estado de México	**5,392**	**1,291**	**4,059**	**816**	**5,395**	**1,244**	**5,847**	**1,224**
Zona VII Sureste	**87**	**24**	**69**	**9**	**118**	**12**	**83**	**26**
Región 17	**132**	**27**	**146**	**20**	**378**	**92**	**213**	**38**
Coatepec Harinas	0	0	6	1	6	0	6	3
Ixtapan de la Sal	23	3	31	6	10	3	22	2
Joquicingo	2	1	4	0	6	0	6	0
Malinalco	11	3	8	0	32	13	4	1
Ocuilan	6	2	3	1	11	4	10	0
Rayón	1	0	0	0	2	0	1	1
Tenancingo	52	6	50	6	156	41	143	18
Tenango del Valle	17	6	27	2	65	10	98	11
Tonatico	4	4	6	1	66	13	4	1
Villa Guerrero	13	2	11	3	6	4	17	1
Zumpahuacán	3	0	0	0	18	4	2	0
Región 18	**15**	**1**	**7**	**0**	**14**	**3**	**11**	**2**
Almoloya de Alquisiras	0	0	2	0	5	0	2	0
San Simón de Guerrero	9	1	0	0	1	0	1	0
Sultepec	3	0	5	0	1	0	5	1
Texcaltitlán	2	0	0	0	2	0	0	1
Zacualpan	1	0	0	0	5	3	3	0

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

En la Región 17: Tenancingo, se tiene un total de 869 sentencias condenatorias del 2019 a 2020, en comparación de las sentencias absolutorias con un total de 177. En lo que respecta a la Región 18: Sultepec con 47 sentencias condenatorias.

Considerando que solo el 11.1% de los delitos cometidos en el Estado de México son denunciados, el porcentaje que recibe una sentencia condenatoria es sumamente bajo; incrementado así la impunidad y la desconfianza de la sociedad en las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Aunado a lo anterior, existe un contexto en el que los tribunales están saturados y la infraestructura institucional es insuficiente para atender la demanda de administración de justicia en la entidad. Por ello, el Poder Judicial del Estado de México debe contar con el capital humano suficiente y con condiciones laborales dignas, con capacitación constante, con infraestructura y equipamiento necesario y adecuado, y principalmente, adaptarse a los cambios jurídicos y a la realidad social imperante en la actualidad. Esto le permitirá avanzar en la conclusión del rezago del sistema de justicia penal tradicional, seguir consolidando el sistema de justicia penal acusatorio, así como la implementación y operación del sistema de justicia laboral y de la nueva normatividad procedimental en materia civil y familiar; todo ello para responder correctamente a las exigencias de la sociedad.

c) Coordinación entre instituciones de seguridad

Entre las razones que causan los altos niveles de inseguridad e impunidad se encuentra la falta de articulación entre la labor de las corporaciones policiacas y los sistemas de procuración de justicia. Por ello, la coordinación y colaboración entre las instituciones de seguridad ciudadana de los distintos niveles de gobierno es un mecanismo indispensable para prevenir el delito, combatir la delincuencia común y organizada, y garantizar a la sociedad el acceso efectivo a la justicia.

En este propósito, el Consejo Estatal de Seguridad ciudadana es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal, que tiene por objetivo planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en la materia; además de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, en el ámbito de su competencia.

Para materializar la estrategia estatal de seguridad, además de la coordinación cotidiana entre las instituciones estatales, se llevan a cabo las Mesas para la Construcción de la Paz, en las que también participan autoridades federales, entre ellas: la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estas últimas tres del Estado de México; así como diversas autoridades municipales. Con este mecanismo, se avanza en el intercambio de información y en el diseño de operaciones conjuntas para combatir la incidencia delictiva, principalmente los delitos de alto impacto.

De acuerdo con los datos del Se SESNSP, del millón 868 mil 738 delitos que se cometieron en el Estado de México de 2019 a 2023, 413 mil 220 fueron de alto impacto, que representan el 25.9% de la incidencia delictiva total de la entidad.[16]

Entre estos años, a nivel estatal la incidencia delictiva de alto impacto disminuyó 26.8%, al pasar de 95 mil 916 delitos en 2019 a 70 mil 166 en 2023; es decir, 25 mil 750 menos. Asimismo, la tasa de incidencia delictiva disminuyó 29.7%, pasando de 556 delitos por cada 100 mil habitantes en 2019 a 391 en 2023.

La mayor incidencia en la Región 17 Tenancingo se presenta en los delitos de: extorsión (97), homicidio doloso (69) y violación simple (43). Los municipios que presentan las cifras más altas son: Tenancingo (49), Tenango del Valle (46), Ixtapan de la Sal (28) y Villa Guerrero (28).

Delitos de alto impacto. Región 17 Tenancingo

	Total	Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
Zona VII Sureste	250	103	3	72	2	5	22	43

[16] COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de las proyecciones de población del COESPO.
* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.

Región Tenancingo	239	97	3	69	2	4	21	43
Coatepec Harinas	13	3	1	2	0	1	2	4
Ixtapan de la Sal	28	13	1	9	1	0	1	3
Joquicingo	8	5	0	0	0	0	1	2
Malinalco	22	5	0	13	0	0	0	4
Ocuilan	21	8	0	7	0	0	1	5
Rayón	10	5	0	2	1	1	1	0
Tenancingo	49	20	0	11	0	1	4	13
Tenango del Valle	46	27	0	8	0	0	5	6
Tonatico	7	5	0	1	0	0	0	1
Villa Guerrero	28	6	0	14	0	1	4	3
Zumpahuacán	7	0	1	2	0	0	2	2

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM 2023

De los 43 delitos registrados en la Región 17 el Municipio de Tenancingo es el que mayor número de delitos obtuvo a nivel Región con mayor incidencia en delitos de extorción, con 20 casos en total. De igual manera el municipio con menor número de delitos es Tonatico y Zumpahuacán, con 14 casos en total.

En la Región 18 Sultepec sólo se tienen registrados 11 delitos de alto impacto; donde se destaca la extorsión con 6 casos.

Delitos de alto impacto. Región 18 Sultepec

	Total	Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
Zona VII Sureste	250	103	3	72	2	5	22	43
Región Sultepec	11	6	0	3	0	1	1	0
Almoloya de Alquisiras	3	3	0	0	0	0	0	0
San Simón de Guerrero	3	2	0	1	0	0	0	0
Sultepec	2	0	0	1	0	0	1	0
Texcaltitlán	2	1	0	1	0	0	0	0
Zacualpan	1	0	0	0	0	1	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM 2023.

Como se puede apreciar, en la Región 18 tiene un índice de delitos a comparación de la Región 17, teniendo un total de 11 delitos resaltando el de mayor incidencia la extorción.

Para hacer frente a la delincuencia común y organizada, en el Estado de México existen los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública, que son órganos responsables de propiciar la efectiva coordinación entre los municipios que los conforman, así como de planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad ciudadana, en sus respectivos ámbitos de gobierno.

En general, aunque en el Estado de México y la Zona VII Sureste ha habido una disminución en la incidencia delictiva de alto impacto entre 2019 y 2023, es importante mantener y consolidar la coordinación y colaboración de los distintos niveles de gobierno y de las diversas instituciones de seguridad y justicia, para conjuntar esfuerzos a través de los medios jurídicos,

operativos y tecnológicos disponibles, así como para incrementar el despliegue del estado de fuerza en el territorio. Esto con la finalidad de mejorar la efectividad en los operativos de prevención, disuasión, investigación y persecución del delito común y de alto impacto social, ya que en las regiones existe presencia de grupos del crimen organizado que puede generar mayor violencia. Particularmente, es importante focalizar esfuerzos en la Región 19: Tejupilco y sus municipios, en donde la incidencia de alto impacto se ha incrementado.

Mecanismos de coordinación con Estados y Municipios

Por sus condiciones geográficas, la incidencia delictiva que se presenta en el Estado de México es distinta en sus diversas regiones. Además, existen factores generadores de violencia y una dinámica delictiva particular en las zonas limítrofes y colindantes con otras entidades federativas.

Específicamente el sur de la entidad, es un territorio en disputa por diversos grupos del crimen organizado, ya que es una vía para el tráfico de drogas, mercancías y personas, entre otros delitos, lo que ha incrementado en la zona los niveles de violencia y la incidencia de algunos delitos de alto impacto.

Durante 2023, de los 251 delitos de alto impacto que se cometieron en la Zona VII Sureste del Estado de México, los principales fueron extorsión, seguido de homicidio doloso y violación simple.

Delitos de Alto Impacto 2023. Cifras absolutas por Municipios

Región 17												Región 18					
Delitos de alto impacto	Coatepec Harinas	Ixtapan de la Sal	Joquicingo	Malinalco	Ocuilan	Rayón	Tenancingo	Tenango del Valle	Tonatico	Villa Guerrero	Zumpahuacán	Delitos de alto impacto	Almoloya de Alquiras	San Simón de Guerrero	Sultepec	Texcaltitlán	Zacualpan
Extorsión	3	13	5	5	8	5	20	27	5	6	0	Extorsión	3	2	0	1	0
Feminicidio	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Feminicidio	0	0	0	0	0
Homicidio doloso	2	9	0	13	7	2	11	8	1	14	2	Homicidio doloso	0	1	1	1	0
Secuestro	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Secuestro	0	0	0	0	0
Trata de personas	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	Trata de personas	0	0	0	0	1
Violación equiparada	2	1	1	0	1	1	4	5	0	4	2	Violación equiparada	0	0	1	0	0
Violación simple	4	3	2	4	5	0	13	6	1	3	2	Violación simple	0	0	1	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM 2023

El delito de extorsión, se registró en su mayoría en Tenango del Valle (27 casos) y Tenancingo (20 sucesos). Estos municipios concentraron el 19% de la totalidad de este delito en la Zona.

Es importante destacar que las extorsiones han crecido en los últimos años en los municipios que comparten la zona de Tierra Caliente con Michoacán, Guerrero y Morelos. Los principales afectados han sido los comuneros y campesinos que se dedican al cultivo de aguacate, maíz, haba, avena y flores.

Además, los grupos del crimen organizado se han apropiado de industrias legales y de la cadena productiva por la venta de pollo, tortillas, huevo, gas doméstico, diésel, gasolina y materiales de construcción, entre otros; llegando a imponer los precios de estos alimentos, insumos y combustibles.

Para hacer frente a la delincuencia común y organizada, en el Estado de México existen los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad ciudadana, que son órganos responsables de propiciar la efectiva coordinación entre los municipios que los conforman, así como de planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad ciudadana, en sus respectivos ámbitos de gobierno.

También existen los Consejos Regionales de Seguridad ciudadana, que se instalan de manera temporal o permanente, cuando es necesaria la participación coordinada entre el Estado de México con otras entidades federativas o municipios.

Adicionalmente, en un ejercicio sin precedentes, en la presente administración se ha iniciado un novedoso mecanismo de coordinación y colaboración con las entidades federativas vecinas denominado “Mesas Interestatales para la Construcción de la Paz”. La primera se realizó entre las y los gobernadores del Estado de México, Guerrero, Michoacán y Morelos, en la cual acordaron de manera urgente, establecer el nuevo Centro Coordinador de Operaciones Interestatales para la Región de Tierra Caliente que reforzará la seguridad en las comunidades colindantes, así como la implementación conjunta de cinco ejes: operativos conjuntos, seguridad en carreteras, combate a la extorsión y a la tala clandestina; y, fortalecimiento de las capacidades de comunicación e inteligencia.

La segunda Mesa Interestatal se llevó a cabo con los Estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las autoridades estatales para brindar mejor seguridad a los habitantes de la zona centro del país.

De igual manera, existe la Agenda Metropolitana del Valle de México para resolver problemáticas comunes en materia de seguridad que comparten el Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo.

Así pues, es de suma importancia consolidar la colaboración y coordinación con los municipios y entidades colindantes, para definir estrategias, realizar labores de inteligencia, intercambiar información y llevar a cabo operativos conjuntos con un enfoque regional, con la finalidad de prevenir los delitos, identificar bandas criminales, y sobre todo, reforzar las acciones encaminadas a brindar paz, tranquilidad y bienestar a la población.

Sistema penitenciario

Una condición indispensable para construir la paz y lograr mayor seguridad en el Estado de México es garantizar los derechos de las personas privadas de su libertad (PPL) mientras están en reclusión, así como su reinserción efectiva a la sociedad para que cuando obtenga su liberación no vuelvan a delinquir.

El Sistema Penitenciario del Estado de México es el más grande del país, ya que concentra 22 instituciones penitenciarias: 19 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (C.P.R.S.), dos Penitenciarias y el Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".

Desde hace años, estos Centros Penitenciarios enfrentan diversos problemas, entre ellos, el más importante es la sobrepoblación. De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a Marzo de 2024, en los Centros Penitenciarios existía una capacidad total instalada de 14 mil 327 espacios, sin embargo, la población privada de la libertad (PPL) era de 35 mil 300 personas (33 mil 970 del fuero común y mil 330 del fuero federal), lo que significa una sobrepoblación de 20 mil 973 espacios, es decir, un sobrecupo de 146.39%[17]. Los de mayor sobrepoblación son el de Chalco, con 542.73%, el de Zumpango con 435.83%, y el de Tlalnepantla de Baz con 435.55%.

[17] Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE_2024_03.pdf

Sobrepoblación por Centro Penitenciario del Estado de México
Marzo, 2024

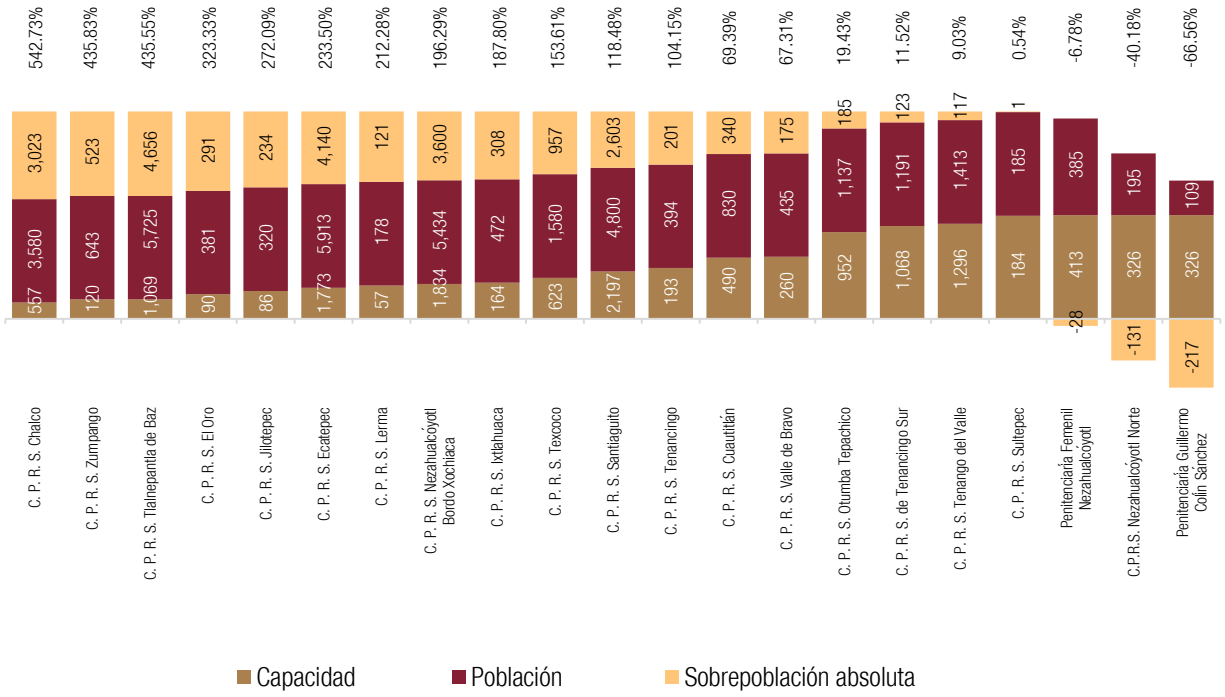

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

En la Zona VII Sureste de la entidad cuenta con una capacidad de 4 espacios, no obstante, tiene una capacidad de 2,663 internos.

Además de la sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios, existen distintos problemas que se presentan al interior de los Centros Penitenciarios de la entidad, como son: motines, riñas, intento de evasión, evasión, agresiones, homicidios, suicidios, entre otros. Por ejemplo, de acuerdo con la información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, en septiembre de 2022, en los 21 Centros Penitenciarios ocurrieron 33 incidencias, siendo la más frecuente las agresiones con arma punzocortante, seguida del fallecimiento por muerte natural y las riñas.

Incidencias en los Centros Penitenciarios del Estado de México Septiembre, 2022*

Centro Penitenciario**	Agresiones	Riñas	Autoagresiones	Fallecimiento por muerte natural	Agresión con arma punzocortante	Violación	Total
Estado de México	**6**	**7**	**2**	**8**	**9**	**1**	**33**
Zona VII: Sureste	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**
C. P. R. S Coatepec Harinas	0	0	0	0	0	0	0

C. P. R. S Ixtapan de la Sal	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Joquicingo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Malinalco	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Ocuilan	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Rayón	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Tenango del Valle	1	1	1	0	0	0	3
C. P. R. S Tonatico	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Villa Guerrero	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Zumpahuacán	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Lerma	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Valle de Bravo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Zumpango	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Sultepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Ixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo Sur	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Almoloya de Alquisiras	0	0	0	0	0	0	0

C. P. R. S. San Simón de Guerrero	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Sultepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Texcaltitlán	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Zacualpan	0	0	0	0	0	0	0

* De la Región 7 Sureste solo se tiene información del Municipio de Tenango del Valle

** No incluye al Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 144.

El C.P.R.S Tenango del Valle es el único Municipio que cuenta con incidencias en agresiones, riñas y autoagresiones.

Por otra parte, el cambio de paradigma penitenciario (que pasó de un modelo punitivo a uno de reinserción social) trajo consigo la obligación del Estado mexicano de proporcionar a las PPL las herramientas para su desarrollo personal durante su estancia en los Centros Penitenciarios. De esta manera, en la Ley Nacional de Ejecución Penal se estableció que los ejes para la reinserción social son el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

En este sentido, en el Estado de México se implementa el Modelo Integral de Reinserción Social, el cual es necesario consolidar, con la finalidad de que las personas recluidas logren una reinserción positiva a la sociedad, emprendan nuevos proyectos de vida y, fundamentalmente, eviten la reincidencia en actividades delictivas.

En suma, para fortalecer el Sistema Penitenciario del Estado de México en su conjunto y mantener el orden, la gobernabilidad y estabilidad al interior de los Centros Penitenciarios, se requiere de una política integral que considere el mejoramiento y modernización de la infraestructura, en la aplicación de protocolos, consignas, códigos de emergencia y procedimientos sistemáticos de operación; en la capacitación continua y la profesionalización del personal penitenciario; en el fortalecimiento de las capacidades en materia de inteligencia penitenciaria, así como en la innovación de los sistemas tecnológicos. Todo esto posibilitará construir en la entidad un sistema penitenciario moderno y de vanguardia que procure el bienestar de la población y la pacificación de la sociedad.

d) Derechos Humanos

Las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia y de ejecución de sanciones deben hacer valer, respetar y proteger los derechos humanos y garantías individuales de las personas en todas las etapas del proceso penal, apegando su desempeño a los protocolos de actuación y a la demás normatividad en la materia.

Los cuerpos policiales deben realizar sus actividades siguiendo los protocolos de primer respondiente y de uso de la fuerza, entre otros, garantizando los derechos tanto de las víctimas y ofendidos del delito, como de los posibles responsables del delito.

Por su parte, las autoridades de procuración de justicia deben garantizar el debido proceso acatando lo establecido en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Asimismo, deben asegurar que las víctimas cuenten con un asesor jurídico y una atención apropiada, apoyándose en la Comisión de Atención a Víctimas, y que los posibles imputados tengan una defensa adecuada, lo cual pueden solicitar a la Defensoría Pública. Además, deben juzgar con perspectiva de género, procurando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos y una sanción justa a los responsables del delito.

Finalmente, las autoridades penitenciarias deben garantizar a las personas privadas de su libertad una estancia digna en los centros de reclusión, así como instrumentar los ejes para la efectiva reinserción social.

Quejas por violaciones a los Derechos Humanos

Actualmente, existen diferencias entre la normatividad de la federación, las entidades federativas y los municipios para regular la actuación de las autoridades de seguridad y justicia. Derivado de esto, en el contexto estatal, en múltiples ocasiones su

actuación no ha sido apegada a la normatividad mínima de respeto a los derechos humanos. Esto ha propiciado que las Comisiones de Derechos Humanos nacional y estatal hayan recibido numerosas quejas en contra las instituciones de seguridad ciudadana en la entidad.

De acuerdo con el Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, de 2015 a 2022 se presentaron ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) mil 208 quejas contra las instituciones de seguridad federales en la entidad[18].La anterior policía federal, ahora Guardia Nacional, es la que ha concentrado la mayor cantidad de quejas, con 368; seguida del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social con 336, y de la Procuraduría/Fiscalía General de la República, con 251 quejas. Estas tres dependencias acumulan el 79.1% del total de quejas presentadas en el periodo.

No obstante, es de destacar que entre esos años las quejas presentadas en el Estado de México hacia las instituciones de seguridad federales han tenido una disminución del 57.1%, al pasar de 238 en 2015 a 102 en 2022. Sobresale que la Fiscalía General de la República ha reducido en 88% las quejas en su contra; seguida de la Guardia Nacional, con una baja de 84.1%, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con un decremento de 66.7%.

Quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Centros Federales de Readaptación Social de la SEGOB	2	1	0	0	0	0	0	0	3
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1	0	0	2	2	0	0	2	7
Comisión Nacional de Seguridad / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3	0	2	2	16	9	4	1	37
Procuraduría/Fiscalía General de la República	75	52	39	27		32	17	9	251
Guardia Nacional/Policía Federal	82	68	64	38	27	38	38	13	368
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	71	66	12	0	0	60	65	62	336
Policía Federal Ministerial	0	0	0	0	1	5	1	1	8
Policía Militar	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Secretaría de Gobernación	4	2	0	0	0	0	0	0	6

[18] De acuerdo a los conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos, las quejas se definen como “una manifestación de voluntad, mediante la cual una o varias personas hacen valer ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una inconformidad que consideran vulnera sus derechos fundamentales, motivada por el ejercicio indebido u omisión de las funciones y atribuciones de un servidor público, haciendo patente su deseo de que se investigue sobre el particular”. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

Secretaría de la Defensa Nacional	0	20	35	24	0	23	29	12	143
Secretaría de Marina	0	25	10	2	7	2	0	2	48
Total	**238**	**234**	**162**	**95**	**54**	**169**	**154**	**102**	**1,208**

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 24.

Recomendaciones emitidas por violaciones a los Derechos Humanos

Las Recomendaciones son un pronunciamiento público que expresa el resultado final de una investigación realizada por las Comisiones de Derechos Humanos (nacional o estatales), dirigido a la autoridad responsable en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de Derechos Humanos[19]. En este sentido, son un instrumento que permiten proporcionar a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos una reparación del daño sufrido e impedir futuras repeticiones.

De 2015 a 2022, la CNDH emitió 13 Recomendaciones hacia instituciones de seguridad, tanto federales como estatales, en el Estado de México[20].

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Número de Recomendación	Año	Autoridad
2015/35	2015	Comisión Nacional de Seguridad
2019/19	2019	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
2019/44	2019	Fiscalía General del Estado de México
2019/46	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2019/85	2019	Fiscalía General del Estado de México
2020/13	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/10	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2021/104	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/112	2021	Secretaría de Marina/Fiscalía General de la República
2021/124	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2022/32	2022	Fiscalía General del Estado de México/Instituto Mexicano del Seguro Social/Fiscalía General de la República
2022/61	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Fiscalía General de la República
2022/76	2022	Fiscalía General del Estado de México/Secretaría de Marina

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 24.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), de 2015 a 2023 ha emitido 92 Recomendaciones a instituciones de seguridad ciudadana por vulneraciones a diversos derechos humanos, de las que solo ocho corresponden a 2023. En este periodo, las Recomendaciones han tenido una reducción de 57.9%, ya que pasaron de 19 en 2015 a 8 en 2023. Comparado con 2017, que ha sido el año con mayor cantidad de Recomendaciones, la disminución es de 66.7%.

Las instituciones que concentran la mayoría de recomendaciones son los diversos Ayuntamientos con 32 (que desde 2020 no reciben alguna), la Fiscalía General de Justicia de la entidad.

[19] Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

[20] Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE), Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2023.

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Ayuntamientos	11	7	10	2	2					32
Procuraduría* / Fiscalía General de Justicia del Estado de México	6	8	5		1	1	1		6	28
Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana** / Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Control Penitenciario Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	2	3	9	2	1	3	1		2	23
Presidencias/Presidentes Municipales		3					4	1		8
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México		1								1
Totales	19	22	24	4	4	4	6	1	8	92

Fuente: COPLADEM 2024. Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022 y del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2023.

Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia Instituciones de Seguridad en el Estado de México, según motivo. 2015-2023.

Número de Recomendación	Año	Autoridad	Motivo
4/2015	2015	H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo	Violación a los principales de la legalidad y seguridad jurídica, así como a la libertad e integridad personal.
7/2015	2015	H. Ayuntamiento Constitucional de Donato Guerra	Violación a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídico al transgredirse el principio de proporcionalidad en sede administrativo municipal.
1/2016	2016	125 Ayuntamientos del Estado de México	Sobre la armonización de los bandos municipales, a fin de que no contemplen infracciones administrativas que tengan identidad con delitos previstos en el Código Penal del Estado de México.
8/2019	2019	H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtapan del Oro	Vulneración a los principios de legalidad y seguridad jurídica, así como al debido procedimiento legal.

Fuente: COPLADEM (2024). Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022.

Aunque en general las quejas y recomendaciones hacia instituciones de seguridad ciudadana en el Estado de México han tenido una disminución significativa, es necesario impulsar que la actuación de todas las autoridades sea apegada a la legalidad, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Para ello, es necesario seguir fortaleciendo el marco normativo y de actuación tanto de la federación como de las entidades federativas y los municipios para contextos específicos, y que los servidores públicos cuenten con el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes idóneas, por lo que cobran particular relevancia los procesos de reclutamiento, selección, control de confianza, entrenamiento, capacitación y profesionalización.

e) Gestión Integral de riesgos

El Estado de México, por su ubicación geográfica, cantidad de habitantes y su diversidad climática y topográfica, es susceptible a la presencia de distintos fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico, que representan diferentes niveles de riesgo para la vida, la salud y el patrimonio de la población, así como para el equipamiento y la infraestructura urbana.

Para hacer frente a los fenómenos, brindar atención oportuna a las emergencias y salvaguardar la integridad y patrimonio de los mexiquenses, proteger la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente, la presente Administración cuenta con el Sistema Estatal de Protección Civil, que es el responsable de efectuar acciones coordinadas entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las dependencias y entidades de los sectores público y social.

Para desarrollar sus funciones, este Sistema Estatal implementa la perspectiva de Gestión Integral de Riesgos (GIR), que es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para solucionar los problemas de atención prioritaria para la protección civil.

Riesgos hidrológicos, geológicos y antropogénicos

En el Estado de México, a excepción de calamidades marítimas, suceden la mayoría de los fenómenos perturbadores considerados en el catálogo de riesgos, entre ellos: sismos, vulcanismo, hundimientos, agrietamientos, deslizamientos de tierra, inundaciones, trombas, tormentas de granizo, ondas gélidas, ondas cálidas, vientos fuertes e incendios forestales. Asimismo, también se pueden presentar fenómenos provocados por la actividad humana, como son el almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo, concentraciones masivas, entre otros.

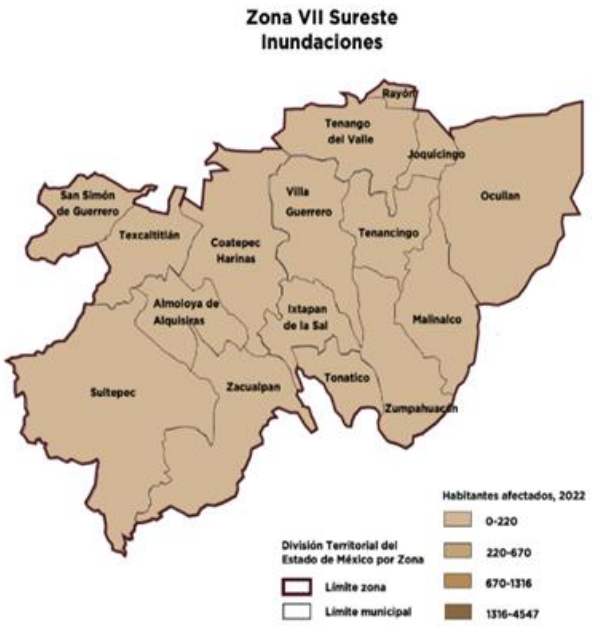

Fuente: COPLADEM 2024.

Los riesgos hidrológicos son fenómenos naturales relacionados con el agua que pueden causar daños significativos a las personas, infraestructuras y al medio ambiente. Estos riesgos pueden estar asociados con eventos como inundaciones, sequías y desbordamientos de ríos. Las dos regiones de la Zona VII Sureste, Tenancingo y Sultepec, tienen una baja propensión a sufrir inundaciones.

Zona VII: Sureste
Riesgos Geológicos

Fuente: COPLADEM 2024.

Los riesgos geológicos son fenómenos naturales derivados de procesos geológicos que pueden causar daños significativos a la vida humana, infraestructura y al medio ambiente. Estos riesgos están relacionados con la dinámica de la Tierra y pueden ser causados por actividades tanto internas como superficiales. La Zona VII Sureste, presenta 16 volcanes, ubicados en la Región 17 Tenancingo, que están ubicados en los municipios de Coatepec Harinas (1), Villa Guerrero (1), Tenancingo (4), Tenango de Valle (3) y Ocuilan (7) y la Región 18 Sultepec, se encuentran 3 volcanes, ubicados en el municipio de Texcaltitlán. Representan bajo riesgo.

Zona VII: Sureste
Riesgos Antropogénicos

Fuente: COPLADEM 2024.

Los riesgos antropogénicos son aquellos provocados por la acción del ser humano y sus efectos sobre la naturaleza; como la contaminación ocasionada en el agua, aire, suelo, deforestación, incendios, entre otros. Estos riesgos pueden tener efectos significativos en la salud, seguridad, economía y medio ambiente. En la Zona VII Sureste, estos riesgos se presentan principalmente en los municipios de Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Villa Guerrero y Tenango del Valle.

Ahora bien, además de estos riegos específicos que existen en los municipios de la Zona VII Sureste del Estado de México, todos los años se presentan algunas calamidades provocadas por fenómenos perturbadores, que deben ser atendidas por las autoridades de protección civil.

Por ejemplo, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI[21], durante 2022, las Unidades de Protección Civil atendieron en el Estado de México 33 mil 693 eventos, súbitos y no súbitos, derivados de algún fenómeno perturbador.

En la Zona VII se obtuvo un total de 3,797 siniestros que se atendieron por las unidades de protección civil, siendo los accidentes terrestres con mayor actividad.

Eventos atendidos por la Unidad Municipal de Protección Civil, derivado de algún fenómeno perturbador. 2022

Región 17: Tenancingo	Total	Sismos percibidos	Caídos o derrumbes	Hundimientos	Inundaciones pluviales, fluviales,	Fugas tóxicas	Derrames	Incendios estructurales (casa habit	Incendios forestales	Incendios de aeronaves	Otro tipo de incendios	Accidentes terrestres	Concentración masiva de población	Agrietamientos	Otros fenómenos hidrometeoro-	Otros eventos no sú

[21] Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

					costeras y lacustres			ación, edificios, escuelas, comercios, etcétera)							lógicos	bitos
	3677	32	67	7	24	54	5	124	334	11	160	1225	601	102	0	0
Coatepec Harinas	270	3	50	0	0	0	0	5	130	0	0	60	0	1	0	0
Ixtapan de la Sal	834	4	9	2	14	24	3	26	112	0	17	392	173	0	0	0
Joquicingo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Malinalco	286	5	2	0	1	0	0	5	0	0	20	250	1	1	0	0
Ocuilan	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Rayón	205	1	0	0	2	0	0	54	11	0	8	96	33	0	0	0
Tenancingo	134	2	5	0	6	0	0	11	10	0	0	80	20	0	0	0
Tenango del Valle	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tonatico	49	3	0	0	0	0	0	3	20	0	0	17	3	0	0	0
Villa Guerrero	1421	5	1	5	1	30	2	10	5	0	115	272	30	100	0	0
Zumpahuacán	477	8	0	0	0	0	0	10	46	0	0	58	341	0	0	0
Región 18: Sultepec	**120**	**2**	**32**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**19**	**0**	**0**	**47**	**18**	0	0	
Almoloya de Alquisiras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
San Simón de Guerrero	61	2	20	0	0	0	0	0	4	0	0	17	18	0	0	0
Sultepec	25	0	11	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0
Texcaltitlán	34	0	1	0	0	0	0	2	1	0	0	30	0	0	0	0
Zacualpan	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI.

En la Región 17: Tenancingo ocurrieron 3,677 eventos atendidos, en comparación con la Región 18: Sultepec donde se registraron 120 siniestros teniendo como el de mayor actividad los accidentes terrestres. Lo que quiere decir que en la Zona VII los accidentes que tienes mayor presencia son los accidentes terrestres.

Protección civil regional

Prevenir y atender eficazmente los desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos requiere que las Unidades de Protección Civil, tanto estatal como municipales, cuenten con conocimientos de su territorio, planeación, recursos financieros y materiales, y principalmente, personal capacitado que pueda desempeñarse en los distintos contextos de riesgo. Asimismo, es fundamental que la población cuente con información pertinente para actuar en los distintos escenarios que pongan en peligro su salud, su vida o su patrimonio.

En este sentido, el Atlas de Riesgos es una de las herramientas indispensables para contar con información oportuna que facilite la toma de decisiones y la implementación de medidas adecuadas para la prevención de desastres, lo que permiten hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos.

Según la información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI[22], en 2022, de los 125 municipios de la entidad, 87 contaban con esta herramienta. De la Zona VII Sureste, 9 municipios cuentan con atlas de riesgos.

Particularmente, es de suma importancia que la entidad y los municipios cuenten con Consejos o Comités, disposiciones normativas, planes o programas de protección civil, así como programas de emergencia para dar respuesta oportuna a la población.

En 2022, de los 125 municipios que integran la entidad, 112 contaban con Consejo o Comité de Protección Civil y 89 tenían alguna disposición normativa en la materia. Asimismo, 62 municipios refirieron contar con planes o programas de protección civil y 61 declararon tener planes de emergencia o contingencia.

Existencia de Atlas de Riesgos, Consejo o Comité, Disposición Normativa y Planes o Programas en materia de Protección Civil. 2022

Territorio	Existencia de algún Atlas de Riesgos	Existencia de algún Consejo o Comité de Protección Civil u homólogo	Existencia de alguna disposición normativa en materia de protección civil	Existencia de Plan o Programa de Protección Civil u homólogo
Municipios Estado de México	87	112	89	62
Zona VII Sureste	10	13	12	9

[22] Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Región 17: Tenancingp	7	9	8	5
Coatepec Harinas	1	1	*	1
Ixtapan de la Sal	0	*	1	1
Joquicingo	*	1	1	*
Malinalco	1	1	1	1
Ocuilan	*	*	*	*
Rayón	1	1	1	*
Tenancingo	1	1	1	0
Tenango del Valle	*	1	1	*
Tonatico	1	1	1	1
Villa Guerrero	1	1	1	1
Zumpahuacán	1	1	0	*

Región 18: Sultepec	3	4	4	4
Almoloya de Alquisiras	1	0	*	1
San Simón de Guerrero	1	1	1	1
Sultepec	1	1	1	1
Texcaltitlán	*	1	1	*
Zacualpan	0	1	1	1

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI

En los municipios de las regiones que integran la Zona VII Sureste del Estado de México, la mayoría contaban con Comité o Consejo de Protección Civil. Ixtapan de la Sal, Ocuilan y Almoloya de Alquisiras no cuentan con este organismo.

En cuanto a normatividad, Coatepec Harinas, Ocuilan y Zumpahuacán no contaba con alguna disposición normativa.

Es importante mencionar que no solo es fundamental que los municipios cuenten con Programa o Plan de Protección Civil, sino que estos instrumentos también deben integrar todos los temas o ejes rectores de la protección civil, contemplar las etapas para atender el ciclo de Gestión Integral de Riesgos y considerar mecanismos de coordinación institucional con las diversas autoridades federales, estatales, de otros municipios, de otras entidades federativas, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, organismos internacionales.

Parte importante de la prevención y atención de siniestros o desastres, es la capacitación y difusión de información hacia el personal de las áreas de protección civil, así como a la población en general. En este tenor, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, indica que, durante 2022, las Unidades Municipales de Protección Civil de los distintos municipios del Estado de México llevaron a cabo 10 mil 28 eventos de capacitación y difusión.

Eventos de capacitación y difusión realizados por la Unidad Municipal de Protección Civil, según tema. 2022

Territorio	Total	Elaboración de programas o instrumentos de protección civil	Identificación y análisis de riesgos	Mapas de peligros y riesgos	Prevención y combate de incendios, y manejo de extintores	Medidas de seguridad y autoprotección civil	Simulacros	Formación de brigadas de protección civil	Primeros auxilios	Evacuación, búsqueda y rescate	Evaluación de daños	Continuidad de operaciones	Manejo de emergencias con materiales peligrosos	Sistema de Comando de Incidentes
Municipios Estado de México	**10,028**	**1,154**	**142**	**9**	**2,846**	**523**	**1,938**	**1,431**	**3,361**	**2,358**	**1,072**	**1**	**24**	**28**
Zona VII Sureste	**1,005**	**3**	**2**	**3**	**76**	**7**	**72**	**11**	**406**	**198**	**NA**	**NA**	**1**	**1**
Región 17: Tenancingo	**988**	**2**	**1**	**2**	**274**	**6**	**69**	**10**	**405**	**197**	**NA**	**NA**	**1**	**NA**
Coatepec Harinas	15	NA	NA	NA	5	NA	3	NA	5	NA	NA	NA	NA	NA
Ixtapan de la Sal	827	NA	NA	NA	249	NA	54	NA	333	191	NA	NA	NA	NA
Joquicingo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Malinalco	20	NA	NA	NA	NA	NA	3	NA	17	NA	NA	NA	NA	NA
Ocuilan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rayón	10	NA	1	1	1	2	1	1	1	1	NA	NA	NA	NA
Tenancingo	29	NA	NA	NA	3	NA	NA	1	25	NA	NA	NA	NA	NA
Tenango del Valle	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tonatico	17	NA	NA	NA	4	NA	1	4	4	4	NA	NA	NA	NA
Villa Guerrero	1	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Zumpahuacán	69	2	NA	1	11	4	7	4	20	1	NA	NA	1	NA
Región 18: Sultepec	**17**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**3**	**1**	**1**	**1**	**NA**	**NA**	**NA**	**1**
Almoloya de Alquisiras	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NA	NA	NA	1
San Simón de Guerrero	2	NA	NA	NA	NA	NA	2	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Sultepec	1	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Texcaltitlán	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Zacualpan	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI

En la Región 17 se realizaron 988 eventos de capacitación y difusión, donde se obtuve mayor número de actividades en primeros auxilios, seguido de prevención y combate de incendios y manejo de extintores.

Por su parte, de la Región 18, hubo mayor participación en capacitaciones de simulacros.

Así pues, para consolidar la protección civil en la entidad y sus diversas regiones, es indispensable fortalecer la implementación de la Gestión Integral de Riesgos en todas sus etapas para salvaguardar a la población y sus bienes, así como fortalecer la cultura de autoprotección y la resiliencia, impulsando la acreditación de estándares de competencia e incrementando la inversión en equipamiento e infraestructura. Todo esto redundará en mejorar la capacidad de adaptación de las poblaciones más vulnerables y del fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades.

Pirotecnia

El Estado de México se distingue a nivel nacional por sus tradiciones, las cuales son un importante atractivo turístico que impulsa el desarrollo económico de la entidad. Una de las más significativas es la actividad pirotécnica, que constituye el sustento de miles de familias mexiquenses en 74 municipios; entre ellos algunos de la Zona VII Sureste. El municipio de Ixtapan de la Sal está registrado como comerciante con permiso ante el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, mientras que los demás municipios, tanto de la Región 17: Tenancingo, como de la Región 18: Sultepec son fabricantes y comerciantes temporales.

Actividad Pirotécnica. Región VII Sureste

Territorio	Fabricante y Comerciante	Comerciante	Fabricante	Comerciante Temporal
Región 17: Tenancingo				
Coatepec Harinas			si	
Ixtapan de la Sal		si		
Joquicingo				si
Malinalco				si
Ocuilan				si
Rayón			si	
Tenancingo				
Tenango del Valle			si	
Tonatico				si
Villa Guerrero				si
Zumpahuacán				si
Región 18: Sultepec				
Almoloya de Alquisiras			si	
San Simón de Guerrero				si
Sultepec				si
Texcaltitlán			si	

Zacualpan			si	

Fuente: COPLADEM (2024) Con información del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (2024).

Para minimizar las prácticas que ocasionan accidentes dentro del sector pirotécnico, existe la Comisión de Prevención Integral de la Pirotecnia como instancia de coordinación con autoridades federales y estatales, que junto con el Instituto Mexiquense de la Pirotécnica (IMEPI), realizan supervisiones a centros de fabricación y comercialización, proporcionan asesoría técnica y legal, así como capacitación especializada.

A pesar de que en los últimos años se han reducido los incidentes y siniestros derivados de la actividad pirotécnica, es necesario seguir fortaleciendo las acciones que lleva a cabo en el IMEPI, así como el trabajo coordinado con las autoridades federales y municipales, con la finalidad de mejorar procesos de producción, almacenamiento, traslado, comercialización y consumo, combatir la ilegalidad y robustecer las medidas de prevención y seguridad.

Estrategia regional

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Objetivo

T 2.1 Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
T 2.1.1 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.	T 2.1.1.1 Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad.
T 2.1.2 Fortalecer las capacidades de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.	T 2.1.2.1 Impulsar y fortalecer las acciones del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.
T 2.1.3 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.	T 2.1.3.1 Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.
	T 2.1.3.2 Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes

Objetivo

T 2.2 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.2.1 Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.	T 2.2.1.1 Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto, como el homicidio, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones a los derechos humanos.
	T 2.2.1.2 Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil.

Objetivo

T 2.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.3.1 Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.	T 2.3.1.1 Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos.
T 2.3.2 Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto.	T 2.3.2.1 Colaborar con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de delitos, mediante el establecimiento de unidades especializadas en casos de alto impacto.

Objetivo
T 2.4 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.4.1 Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.	T 2.4.1.1 Fortalecer los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como los puntos de videovigilancia urbana como medida disuasiva de incidentes delictivos, investigación y persecución.

Objetivo
T 2.5 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.5.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.	T 2.5.1.1 Implementar mecanismos de justicia itinerante, que acerquen la cobertura a todas las regiones del Estado de México, especialmente a zonas vulnerables y alejadas de los principales centros de impartición de justicia.
T 2.5.2 Impulsar y fortalecer el ejercicio de la defensoría pública.	T 2.5.2.1 Implementar acciones que acerquen la defensoría pública a la gente, a través de asesorías, capacitaciones, reparación del daño o jornadas itinerantes de defensoría pública.

Objetivo
T 2.6. Fortalecer, modernizar y humanizar el Sistema Penitenciario Estatal en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.6.1 Fortalecer la infraestructura de las instituciones penitenciarias, la seguridad de las personas privadas de la libertad y de visitantes de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, así como la inteligencia penitenciaria.	T 2.6.1.1 Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, promoviendo la ampliación de la capacidad instalada o la creación de nuevos espacios, a fin de disminuir la sobrepoblación y contar con espacios dignos y seguros para las personas privadas de la libertad.

Estrategia	Líneas de acción
	T 2.6.1.2 Fortalecer la seguridad de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal de custodia en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través de la instrumentación de operativos institucionales y coordinados.
	T 2.6.1.3 Impulsar el incremento del estado de fuerza penitenciaria con un mejor salario y equipamiento.
	T 2.6.1.4 Aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los centros penitenciarios y de reinserción social.
	T 2.6.1.5 Crear espacios dignos y seguros para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en reclusión, así como de la población vulnerable, a fin de salvaguardar sus derechos.
	T 2.6.1.6 Fortalecer los procesos de inteligencia penitenciaria y aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.

Objetivo

T 2.7 Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la Zona VII Sureste, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.7.1 Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores, protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.	T 2.7.1.1 Promover la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil de todas las instituciones, con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.
	T 2.7.1.2 Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.
	T 2.7.1.3 Fomentar una cultura integral de protección civil.
	T 2.7.1.4 Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.

Estrategia	Líneas de acción
	T 2.7.1.5 Fortalecer el seguimiento sobre fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.
T 2.7.2 Dar atención oportuna a emergencias derivado de desastres naturales y antropogénicos.	T 2.7.2.1 Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos.
	T 2.7.2.2 Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.
	T 2.7.2.3 Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales, con especial atención al plan de operaciones del Volcán Popocatépetl.
	T 2.7.2.4 Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.
	T 2.7.2.5 Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población de la para el caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.

Acciones Insignia con impacto esperado

Eje 1. Cero corrupción

Acciones	Impacto esperado
Audiencias ciudadanas	Mantener comunicación efectiva y respetuosa con la población para dar cauce con oportunidad a sus demandas y necesidades, así como prever los conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad, la paz social y la gobernabilidad del Estado.
Gobierno honesto y cero impunidad	Terminar con la corrupción e Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones mediante el fortalecimiento del Estado de derecho, la ética y la integridad en el servicio público.

Acciones	Impacto esperado
Recaudación Positiva	Incrementar los ingresos propios del gobierno estatal, así como de los Ayuntamientos bajo los criterios de responsabilidad, austeridad y sostenibilidad de la deuda pública, para dar cumplimiento a los objetivos del PDEM 2023-2029.
Un nuevo servicio público El poder de servir	Mayor competitividad y efectividad en los procesos internos de las instituciones públicas del Gobierno del Estado, mediante su simplificación y optimización, atendiendo las necesidades de la población mexiquense y garantizando el uso eficiente de los recursos para incidir en forma positiva en el desarrollo institucional.

Eje 2. Bienestar ambiental

Acción insignia	Impacto esperado
Educación ambiental: la semilla del bienestar	Formar una comunidad informada, con pensamiento crítico y participativo en acciones de restauración, jornadas comunitarias y mejoramiento del ambiente, beneficiando a una población de 100,794 personas mediante pláticas, talleres, visitas guiadas, ecotécnias, actividades lúdicas, exposiciones y cinema ambiental. Asimismo, con la acreditación de escuelas ambientalmente responsables se espera beneficiar a 1 millón de estudiantes, profesores, administrativos y directivos del Estado de México, promoviendo el bienestar integral de la comunidad educativa y fomentando nuevos hábitos para generar conciencia de paz ecológica y cuidado animal.
Protocolos de salud veterinaria a perros y gatos en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados	Contribuir al cuidado del 25% de los animales de compañía en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados, a través de la esterilización, vacunación y desparasitación.
Centros de Bienestar para Animales de Compañía	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salud pública en los municipios, y formar una sociedad mexiquense más empática con los seres sintientes, beneficiando un estimado de 8,474,093 animales de compañía en situación de calle y desprotección con los servicios de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización, consultas médicas, adopción, clases de adiestramiento y servicios de cremación, a través de la construcción de 7 Centros Integrales de Bienestar Animal en cada una de las zonas que integran el Estado de México.
Recuperación de la calidad del aire	Reducir las emisiones y concentraciones de contaminantes atmosféricos en específico el Ozono y partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$ mediante la implementación de Programas para mejorar la gestión de la calidad del aire en favor de la protección de la salud de los mexiquenses, contribuyendo a que los municipios sean más resilientes. Además de un incremento del 15% en las certificaciones ambientales a las empresas que serán reconocidas como ambientalmente responsables, beneficiando a los 16,992,418 habitantes de la Entidad.

Acción insignia	Impacto esperado
Transición y seguridad energética para el bienestar mexiquense	Incrementar la capacidad de adaptación y mitigación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático disminuyendo las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Adicionalmente, se beneficiará a 3,200 mexiquenses que viven en comunidades vulnerables al cambio climático, para que cuenten con energía producida a partir de fuentes limpias, mejorando su calidad de vida.
Justicia animal, su protección y bienestar	Procurar la salud de animales en situación de calle y contribuir a la formación de una sociedad mexiquenses libre de violencia social, implementando instrumentos en favor de la prevención del maltrato animal permitirá aumentar un 30% las atenciones en las denuncias.
Ecoparque temático "Naturaleza Viva" Parque Ambiental Bicentenario	Crear un espacio de aprendizaje en el Parque Ambiental Bicentenario ubicado en el municipio de Metepec, con la temática "Naturaleza Viva", que fomente la conciencia ambiental y la valoración de la biodiversidad, a través de la implementación de pabellones temáticos, actividades interactivas y programas educativos, buscando promover la comprensión de los ecosistemas, la protección de la flora y fauna, así como la conservación de los suelos. Lo anterior, con la implementación de nueva infraestructura y dando mantenimiento a la ya existente, en beneficio de 2,353,924 habitantes de 16 municipios del Valle de Toluca.
Ecoparque temático "Agua Viva" Parque Metropolitano Bicentenario	Enfatizar el valor y el uso responsable del agua con la temática "Agua Viva", buscando sensibilizar a los visitantes sobre el cuidado ambiental, mediante la reconversión de espacios abiertos en pabellones lúdicos e interactivos para incentivar el acceso al conocimiento por la naturaleza y su relación con la humanidad.
Centro Estatal de Composteo	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y carga patógena asociadas a la descomposición de los residuos, al procesar 11 mil toneladas anuales de residuos orgánicos, favoreciendo un desarrollo sustentable con base en la economía circular, beneficiando a un estimado de 2,353,924 habitantes de 16 municipios del Valle de Toluca.
Eficiencia energética en edificios públicos del Estado de México y municipios	Favorecer la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de prolongar la vida útil de los equipos y sistemas de los edificios públicos, reduciendo los costos de mantenimiento, a través de medidas de eficiencia energética que ahorrarán entre el 20% y 50% del consumo eléctrico.
Eficiencia energética en edificios públicos del Estado de México y municipios	Favorecer la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de prolongar la vida útil de los equipos y sistemas de los edificios públicos, reduciendo los costos de mantenimiento, a través de medidas de eficiencia energética que ahorrarán entre el 20% y 50% del consumo eléctrico.
Adopción y tutela responsable de animales de compañía	Se espera colocar el 30% de animales que acudan a las ferias de adopción, así como generar empatía a fin de que se les brinden a los animales protección, cuidados y bienestar. Los beneficios ambientales esperados son la disminución de desechos orgánicos en la vía pública en la misma proporción porcentual de

Acción insignia	Impacto esperado
	animales adoptados, control de la depredación, la competencia y el desplazamiento de la fauna nativa, disminuir las posibilidades de riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas, asimismo contribuir a la disminución de estas especies en situación de calle y de la sobreexplotación de criaderos de perros de diferentes razas.
Captadores de agua pluvial a la comunidad escolar vulnerable	Beneficiar a la comunidad escolar de nivel básico en la disposición de este vital líquido mediante la instalación de captadores de agua pluvial, beneficiando anualmente a 62,500 alumnos de 125 escuelas de nivel básico en condiciones de escasez hídrica cubriendo la totalidad de municipios del Estado de México, y paralelamente promover la cultura en el uso y cuidado del agua.
Aprovechamiento de agua y tecnificación de riego	Rehabilitar y tecnificar la presa Tepetitlán y se tecnificará la infraestructura hidroagrícola a través del entubamiento para la línea de conducción por gravedad para el 20% de las unidades de riego, así como el equipamiento electromecánico de unidades de riego, contribuyendo al aprovechamiento y uso eficiente del agua pluvial, evitando la pérdida de agua por infiltración y conducción e impulsando el desarrollo agrícola en las zonas vulnerables de pueblos indígenas y originarios de la entidad. Con esto se espera reducir la vulnerabilidad a sequías e inundaciones, contribuyendo a la captura de carbono y mitigación del cambio climático, con lo que se beneficiará a los municipios de Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Tequixquiac, hasta cubrir el 33 % de los 125 municipios comprendidos en el Estado de México en 2029.
Parque Hidroecológico “Alameda 2000”	Incrementar y asegurar el abastecimiento de agua en Toluca a través de la reutilización de las aguas combinadas convirtiéndolas en fuentes superficiales de agua regenerada para reducir la sobre extracción de los acuíferos de la región. Asimismo, se pretende la restauración ecológica de la zona, se ofrecerá un espacio público natural donde realizar actividades físicas, culturales y turísticas, contando con humedales y áreas que funjan como sumidero de carbono para incrementar las capacidades de resiliencia de la ciudad y prevenir las inundaciones en la zona, en beneficio de 1,412,354 habitantes de Toluca, Zinacantepec y Almoloya de Juárez.

Eje 3. Desarrollo económico

Acción	Impacto Esperado
Simplificación y digitalización de trámites	Digitalización de 571 trámites para eficientar los servicios proporcionados a la ciudadanía y al sector empresarial, a través de la simplificación y digitalización de tramites, y a la vez, impulsar la apertura de empresas en menor tiempo y evitar la corrupción.
Transformación para construcción, rehabilitación y equipamiento de rastros	Brindar a la población un servicio de calidad que cumpla con las normas de higiene y sanidad para la adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano, contribuyendo al mejoramiento de la industria cárnica, incluso para exportación, con mejores condiciones de inocuidad y trazabilidad, mediante obras de construcción, rehabilitación y modernización de aproximadamente 60 rastros en 40 municipios.
Apoyo al desempleo para el bienestar	Coadyuvar al bienestar general y estabilidad financiera reduce la ansiedad de las personas mayores de 18 años que perdieron su empleo formal, evitando que las personas caigan en la pobreza extrema y facilitando la búsqueda activa de trabajo y la reinserción laboral, beneficiando anualmente a aproximadamente 5 mil familias mexiquenses por medio de la entrega de hasta seis apoyos económicos de dos mil pesos cada uno para cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, generando una estabilidad financiera.
Apoyo al autoempleo para el bienestar	Fortalecer la economía local, así como a los emprendedores locales en la adquisición de conocimientos en áreas como administración, ventas y marketing, mediante la entrega anual de apoyos en especie para mobiliario, maquinaria, equipo y herramienta, con un costo de hasta 25 mil pesos con IVA incluido, aproximadamente a más de 1,600 personas emprendedoras, que pretenden establecer su propio negocio.
Fomento cooperativo para el bienestar	Generar empleos, apoyando a disminuir los rezagos de pobreza en las comunidades, al desarrollo económico local, fomentando la creación de sociedades cooperativas y entregándoles apoyos hasta de 200 mil pesos.
Capacitación para y en el trabajo que contribuya al bienestar de los mexiquenses	Mejorar el bienestar de los mexiquenses a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral, mejorando sus oportunidades para colocarse en el empleo formal y acceder a un salario más digno, aumentando la productividad, y la economía de aproximadamente 1,800 buscadoras y buscadores de empleo por año.

Acción	Impacto Esperado
Ordenamiento territorial para el bienestar	Se propone contribuir en la mejora de la calidad de vida de los mexiquenses a través de una planificación urbana que considere tanto el crecimiento demográfico como la sostenibilidad ambiental, con un enfoque en la creación de infraestructura eficiente, la optimización del uso del suelo, la integración de servicios básicos, la preservación de áreas naturales, la promoción de espacios públicos que fomenten una vida comunitaria más saludable y cohesionada, impulsando un desarrollo más armonioso y equitativo
Camineros del Bienestar	Dar empleo a más de 1,080 trabajadores anualmente para que al final del sexenio se beneficien a más de 5,000 personas, las actividades a realizar por el personal contratado permitirán mantener en buenas condiciones la infraestructura vial
"Nidos Colibrí"	Instalar 4,125 paraderos para beneficiar aproximadamente a 1,188,000 usuarios para mejorar la seguridad en vialidades del Estado de México a través de la transversalidad una infraestructura vial primaria libre de peaje en condiciones óptimas de seguridad de los usuarios por región.
"PETLANIS del Bienestar, Iluminando al EDOMÉX"	Instalar 28,000 luminarias en vialidades primarias libres de peaje y 11,000 luminarias en vías peatonales para el mejoramiento de alumbrado y beneficiar aproximadamente a más de 5 millones de usuarios del transporte público y transeúntes.
Turismo Mexiquense	Fortalecer las atracciones turísticas del Estado de México para generar más de 307,000 empleos directos e indirectos en la entidad y 13.8 millones de visitantes en los destinos turísticos, con una derrama económica esperada de 43 mil millones durante el sexenio.
Transformando el campo	Mejorar la producción del sector primario estatal y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de personas de 18 años y más del Estado de México que se dediquen a actividades agropecuarias y acuícolas, o que deseen incursionar en ellas para mejorar el ingreso familiar.
Rescate del campo	Beneficiar a los pequeños productores de la entidad a través de subsidios, proyectos productivos, capacitación y acompañamiento técnico, infraestructura y equipos de producción, paquetes para cultivo y crianza, organización y participación en exposiciones regionales y mercados agropecuarios.
Atención a siniestros agroclimáticos	Apoyar a productores de los 125 municipios, que cuenten con hasta 3 hectáreas en cultivos anuales de temporal, hortalizas, frutales en etapa de producción que pierdan o sufran un daño considerable en sus cultivos o producción, como consecuencia de un hecho catastrófico producido por algún fenómeno agroclimático. Se tienen 40 millones de pesos

Acción	Impacto Esperado
	presupuestados para entregar un apoyo de 4,000 pesos por hectárea

Eje 4. Bienestar Social

Acciones	Impacto esperado
Alimentación para el bienestar	Contribuir a la disminución de la desnutrición y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de los sectores más vulnerables de la población que habitan en el Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos alimentarios a más de 500 mil beneficiarios, y servicios integrales que permitan mejorar su alimentación y nutrición.
Mujeres con bienestar	Beneficiar a 650 mil mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y pobreza extrema que habitan en el Estado de México y contribuir a reducir la pobreza y las carencias sociales de las mujeres mexiquenses, así como disminuir las brechas de desigualdad por regiones en el Estado de México durante la administración 2023 -2029.
Alimentación Escolar para el bienestar	Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria y favorecer un estado de nutrición adecuado de 775,387 niñas y niños que asistan a planteles públicos de educación básica que viven en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la entrega de 863,618,020 desayunos escolares (fríos o calientes) con criterios de calidad nutricional, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria, a fin de mejorar su bienestar general y promover la adopción de una dieta equilibrada, saludable y nutritiva.
Servicios alimentarios integrales para el bienestar	Disminuir la vulnerabilidad alimentaria de hombres, mujeres, niñas y niños, así como aumentar la seguridad alimentaria al otorgar alimentos de calidad, integrados a la cultura y tradición, promoviendo un sano estilo de vida y apertura a la alimentación saludable y nutritiva, beneficiando a 111,487 personas.
Pasaporte Cultural	Acercar a 600 mil personas a los espacios culturales y artísticos de la entidad, instrumentando programas de difusión, promoción del patrimonio cultural y a través de la entrega de recompensas por la asistencia y participación en actividades culturales.
Vivienda adecuada con bienestar	Disminuir el número de familias mexiquenses que se encuentran con carencias por calidad y espacios de la vivienda, entregando más de 115 mil paquetes para el mejoramiento o autoconstrucción de vivienda en beneficio de más de 427 mil mexiquenses, con ello se espera mejorar la salud, seguridad, calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las personas.
Espacios de excelencia para la educación, la exploración científica y las actividades deportivas	Fortalecer la infraestructura, rehabilitación y equipamiento en las escuelas del Estado de México, para que las oportunidades de aprendizaje sean iguales para todas y todos, logrando a corto tiempo reducir las brechas de marginación, beneficiando a 7,560 escuelas.
Alfabetización integral para la vida	Ofrecer una segunda oportunidad educativa a las personas mayores de 15 años, proporcionando acceso a conocimientos básicos, mediante las misiones culturales y la jornada por la alfabetización, el indicador estimado para

Acciones	Impacto esperado
	el 2024 es de 2.7%, lo que representa una población de 380,674 y se pretende alfabetizar durante la administración a 84,594 personas.
Formación continua y actualización docente	Mejorar la práctica profesional docente, con el fortalecimiento de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, incrementando la oferta y la demanda de la formación continua del magisterio estatal, reforzando la política educativa a través de la investigación científica, con lo que se pretende capacitar y actualizar a 249,602 docentes con diplomados, conferencias, talleres pertinentes y con vocación regional.
Bienestar para la Generación de la Esperanza	Desarrollar una comunidad escolar en donde exista salud física y mental, que cuente con un ambiente propicio para el aprendizaje y crecimiento tanto personal como académico, logrando que las y los estudiantes sean agentes de cambio en su comunidad y promuevan el cuidado al medio ambiente y la cultura de la paz.
Excelencia deportiva	Desarrollar una comunidad en donde exista una cultura de salud física y mental, teniendo un total de 4,574,993 personas beneficiadas, así como beneficiar a 3,399 deportistas y entrenadores representativos mexiquenses, para reconocer sus logros obtenidos y desarrollar juegos deportivos escolares a nivel estatal, teniendo un total de 828,845 estudiantes beneficiados.
Humanizar para servir	Fortalecer la cultura de humanización, eficiencia y efectividad en el servicio de salud, mediante la implementación progresiva del Modelo Único Estandarizado de Calidad Médica (fase 1, fase 2, fase 3), con lo que se pretende beneficiar a 126 Unidades de Atención que atienden a más de 2 millones de habitantes.
Servir a la comunidad para un bienestar mental	Contribuir a la mejora de la salud mental en la comunidad, a través de la detección temprana de problemas asociados, así como su atención oportuna mediante la articulación de la Red Integrada de Servicios de Salud; así como, la atención de los diferentes problemas de salud mental (depresión, ansiedad, conducta suicida, adicciones), focalizando la atención oportuna de la población detectada.
Abriendo espacios para el bienestar	Incrementar la empleabilidad de los grupos de población vulnerables, en particular de las personas con discapacidad y los adultos mayores que buscan incorporarse a un puesto de trabajo, promoviendo la contratación, la erradicación de la discriminación y la creación de conciencia sobre las capacidades de estas poblaciones, beneficiando a más de 5 mil personas vulnerables por año.
Seguro del desempleo para el bienestar	Cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, brindando estabilidad financiera a las personas, lo que apoya al bienestar general y reduce la ansiedad, contribuye al crecimiento económico, evita que las personas caigan en la pobreza extrema, apoyo económico a los trabajadores desempleados mientras buscan empleo. Población objetivo 30 mil familias
Becas para la Generación de la Esperanza	Disminuir el porcentaje de abandono escolar de los alumnos de educación primaria, secundaria media superior y superior, a través de la entrega de estímulos económicos,

Acciones	Impacto esperado
	impactando de manera positiva en las familias mexiquenses disminuyendo las brechas sociales, promoviendo el deporte y la investigación científica, brindando acceso a mejores oportunidades de desarrollo y bienestar, y contribuyendo a disminuir el abandono escolar en 113,832 estudiantes.
Jornadas de salud para el bienestar	Optimizar el acceso a la atención médica y promover la salud preventiva en el Estado de México mediante la intervención "Salud Casa a Casa" y Jornadas de Salud en Centros Penitenciarios. "Salud Casa a Casa" facilita visitas domiciliarias que ofrecen orientación, información y servicios médicos esenciales para mitigar desigualdades en áreas rurales y marginadas, identificando proactivamente enfermedades crónicas y factores de riesgo. Concurrentemente, se realizan jornadas de salud en centros penitenciarios para proporcionar atención integral a más de 2,000 mujeres privadas de la libertad, incluyendo detección de lesiones precursoras de cáncer cervicouterino y VPH, orientación sobre autoexploración para detección de cáncer de mama, y atención médica general, como medición de peso, detección de diabetes, hipertensión arterial, pruebas rápidas de VIH e ITS, planificación familiar, y charlas sobre autoestima, depresión y control emocional, con el fin de mejorar la salud física y mental de las internas y apoyar su reinserción social.

Eje T1. Igualdad de género

Acciones	Impacto esperado
Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (CEDEBIM)	Contribuir al desarrollo de un Sistema Integral de Cuidados, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres cuidadoras no remuneradas, hijas e hijos, adolescentes y mujeres adultas y personas con dependencia física en primer grado que requieren cuidado, a través de la articulación de servicios para atender y autogestionar demandas y necesidades de las mujeres cuidadoras de manera corresponsable, con el fin de reducir la provisión de los cuidados para que las mujeres puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos, beneficiando aproximadamente a 3 millones 300 mil mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia	Disminuir la población de mujeres jefas de familia con ingresos económicos por debajo de la línea de pobreza, contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida a través de apoyos económicos y promoviendo su empoderamiento para facilitar su inclusión social en los aspectos laboral y financiero, beneficiando a más de 22,500 mujeres durante la administración.

Acciones	Impacto esperado
Por la salud de las mujeres	Fortalecer la atención a la salud de la mujer, reivindicando su lugar en la sociedad, desde la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos de este género, como el cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, menopausia, control prenatal y post natal, entre otros, así como prevenir los maltratos que pueden incidir en su bienestar general, impactando potencialmente a más de 177 mil mujeres.

Eje T2. Construcción de la paz

Acción Insignia	Impacto esperado
Prevención y protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos	Promover, proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad de periodistas y las personas defensoras de los derechos humanos, así como fomentar acciones para implementar y operar las medidas de prevención, preventivas, de protección y urgentes de protección de forma integral.
Caravanas itinerantes por la justicia social	Brindar certeza jurídica a la población, acercando trámites y servicios relativos al registro civil, defensoría pública, notariales y servicios de escrituración a las y los mexiquenses.
Asesoría y patrocinio jurídico gratuito	Atender a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita, mediante el patrocinio, que permita a las personas contar con una representación, acompañamiento y defensa jurídica en materia penal, civil, familiar y amparo, cuando tales procedimientos se deriven de la comisión de un hecho delictivo, a fin de proteger y garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a la correcta procuración de justicia a las y los mexiquenses que no cuenten con recursos para contratar servicios de un abogado particular.
Fortalecer el despliegue policial para un Estado de México seguro	Disminuir la incidencia delictiva del fuero común en el Estado de México, por medio del fortalecimiento de acciones de inteligencia y operativas coordinadas con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, así como con la Guardia Nacional y Fiscalías Generales de Justicia.
Humanizar el Sistema Penitenciario	Disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios y de reinserción social y asegurar una estancia digna a las personas privadas de la libertad en el proceso de reinserción, mediante el fortalecimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria, así como el incremento del estado de fuerza penitenciario y la capacitación del personal técnico y especializado.
Construcción de la paz con más y mejores policías	Eficientizar el servicio de seguridad ciudadana a través del incremento gradual del estado de fuerza policial y la profesionalización de los elementos, conforme a estándares nacionales e internacionales.
Fortalecer el equipamiento para hacer más eficaz la función policial	Dignificar la función policial dotando al personal de la Secretaría de Seguridad de las herramientas tecnológicas y equipamiento para proteger y servir a la población del Estado de México.

Acción Insignia	Impacto esperado
Prevención de riesgos para la protección de la vida y la integridad de las personas	Reducir los riesgos a los que está expuesta la población y formar comunidades resilientes con una capacidad de respuesta óptima para el manejo de la gestión del riesgo de manera conjunta y comprometida con los entes públicos.
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	Contribuir con medidas de asistencia, ayuda y reparación integral a favor de las víctimas y ofendidos del delito y de violaciones a derechos humanos, a través de apoyos económicos y en especie, atendiendo las necesidades más apremiantes que deriven del hecho victimizante, para restablecer, en la medida de lo posible, las condiciones necesarias para llevar una vida digna, así como favorecer la reconstrucción de su proyecto de vida.

Seguimiento y evaluación de los Programas Regionales

Los Programas Regionales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión integral de Estado, que aspiran a establecer los mecanismos para el desarrollo equilibrado de la entidad, así como transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación regional se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso de cada una de las Zonas Regionales y a su vez, de las regiones que las integran. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

Como se mencionó anteriormente, los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. En ese sentido, se llevará a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno bienestar regional y municipal.

Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación. Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Disponible en: https://www.asf.gob.mx/idim.html

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, Estado de México. Disponible en: https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/

Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Censo Económico 2019. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/saic/

Centro de Investigación y Docencia Económicas. Métrica de Gobierno Abierto. Disponible en: https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/

Cierre de la Producción Ganadera 2022. Disponible en: https://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Informe Anual de Actividades 2023. Disponible en: https://www.codhem.org.mx/informe2023/

Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM

Comisión Nacional del Agua, Sistema Meteorológico Nacional. Monitor de Sequía en México, 2024. Disponible en: https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

Comisión Nacional del Agua. Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional 2022. Disponible en: https://files.conagua.gob.mx/Ica20/Contenido/Documentos/PresentaciondeIndicadoresdelaCalidaddelAgua.pdf

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023. Solicitudes. Disponible en: https://infoem.org.mx/est_/solicitudes.php

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/02-diagnostico_oic/01_presentacion.pdf

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Sistemas Municipales Anticorrupción. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-05-sistemas_municipales_anticorrupcion

Consejo Estatal de Población. Proyecciones de población de los municipios del Estado de México. Disponible en: https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones%20.pdf

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. ¡Aguas con el agua! Revista de ciencia para niños. Disponible en: https://comecyt.edomex.gob.mx/deveras-revista-ciencia

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de Pobreza. Pobreza a nivel Municipal 2010-2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación por Municipio 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los

Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712948&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023

Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), mayo 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html

Gobierno del Estado de México. Directorio de Servidoras Públicas y Servidores Públicos: Presidencias Municipales en el Estado de México. Disponible en: https://edomex.gob.mx/directorio_servidores_publicos

Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Estadística Básica Municipal, IGECEM 2022. Disponible en: https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Índice Municipal de Actividad Económica edición 2023. Con información de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública. Inversión Pública Ejercida 2017-2022.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Edificios para la Procuración de Justicia por municipio. Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Personal ocupado en la procuración de justicia por municipio. Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio. Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social. Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social y asegurados sin un empleo asociado. Disponible en: http://datos.imss.gob.mx/dataset

Instituto Mexicano Para La Competitividad, A. C. Índice De Competitividad Estatal 2023, Gobiernos (p. 30). Disponible en: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2023-05-29_0900%20%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal%202023/Documentos%20de%20resultados/ICE%202023%20Documento.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Vehículos de motor registrados en circulación 2022 Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Seguridad ciudadana Estatal 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cifras del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cifras del Estado de México de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Módulo sobre ciberacoso 2023 de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo General de Población y Vivienda 2000.Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/#documentacion

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Estructura organizacional y recursos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Intercensal, 2015. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa según interacción con el gobierno a través de medios electrónicos y el objetivo de esta 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/#tabulados

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Subsistema de Información Demográfica y Social. Censo de Población y Vivienda 2020. México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2023. Resultados GDM 2023. Disponible en: http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/

Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463807469

Oficialía Mayor, Gobierno del Estado de México. Transparencia. Municipios. Disponible en: https://edomex.gob.mx/transparencia_municipios

Organización de las Naciones Unidas. Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE_2024_03.pdf

Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos. Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf

Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9

Protectora de Bosques del Estado de México. Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023

Secretaría de Agricultura. Cierre de la Producción Agrícola 2022. Disponible en: https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/

Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México. Valor de la Producción Minera 2022.

Secretaría de Economía. Anuario Estadístico de la Minería Mexicana edición 2023. Disponible en: https://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario_2022_Edicion_2023.pdf

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género. Disponible en: https://alertadegenero.edomex.gob.mx/

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Gaceta del Gobierno 10 de mayo de 2018, Decreto 309. Disponible en: https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades.pdf

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Municipios en Alerta de Género. Disponible en: https://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta

Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género del Estado de México 2020. Disponible en: https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555093/DiagnosticoBasicoGestionIntegralResiduosF.pdf.pdf

Secretaría de Movilidad. Vehículos de motor registrados en circulación 2022.

Secretaría de Salud. Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, diciembre 2023. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html

Secretaría de Turismo. DATATUR, Ocupación hotelera y llegada de turistas 2017-2022. Disponible en: https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx

Secretaría de Turismo. DATATUR, PIB Turístico Estatal y Municipal 2020. Disponible en: https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx

Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México. Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México 2023. Disponible en: https://caem.edomex.gob.mx/atlas-cuencas-hidrol%C3%B3gicas-estado-de-mexico

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Ranking sobre corrupción en el Estado de México. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pcscem_2022/05_ranking_corrupcion_edomex.pdf

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Resultados Estado de México. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pcscem_2022/01_resultados_edomex.pdf

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-02-comite_coordinador

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva 2019 – 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cifras de Incidencia Delictiva del Estado de México 2019 – 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/

Sistema Nacional de Incendios Forestales. Estadística de incendios Forestales 2015-2023. Disponible en: https://snif.cnf.gob.mx/datos-abiertos/

Sistema Nacional de Información Municipal, Gobierno de México. Disponible en: http://www.snim.rami.gob.mx/

Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Glosario

AD	Adjudicación Directa
ADVC	Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación
AFOLU	Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra
ANP	Áreas Naturales Protegidas
ASF	Auditoría Superior de la Federación
AVGM	Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
C.P.R.S.	Centros Penitenciarios y de Reinserción Social
CASEDE	Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C.

C5	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (por sus siglas en inglés).
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CLUES	Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud
CMM	Centros de Mando Municipales
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CNGMD	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
COESPO	Consejo Estatal de Población
COESPO	Consejo Estatal de Población
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CEPANAF	Comisión Nacional de Parques y de la Fauna
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
CIEPS	Consejo de Investigación y Evaluación Política Social
DATATUR	Análisis Integral del Turismo
DIFEM	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
DENUE	Directorio Estadístico de Unidades Económicas

DIU	Dispositivo Intrauterino.
EA	Educación Ambiental
ENBIARE	Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Relaciones en los Hogares.
ENDISEG	Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
FGJEM	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
GCDM	Guía Consultiva de Desempeño Municipal
GEI	Gases de efecto invernadero
GIR	Gestión Integral de Riesgos
IDIM	Índice de Desarrollo Institucional Municipal
IED	Inversión Extranjera Directa
IEEEC	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IMCO	Índice Nacional de Competitividad
IMEPI	Instituto Mexiquense de la Pirotécnica
IMAE	Índice de Actividad Económica
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INFOEM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

IRP	Invitación Restringida Presencial
ISSEMYM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
ISEM	Instituto de Salud del Estado de México
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITER	Principales resultados por localidad del Censo de Población y Vivienda
Km	Kilometro
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénico, Travesti, Intersexual y Queer
LGMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LP	Licitación Pública
L.p.s	Litros por segundo
LPNP	Licitación Pública Nacional Presencial
msnmm	Altitud
SESNSP	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
MGA	Métrica de Gobierno Abierto
MOCIBA	Módulo sobre Ciberacoso
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Órgano Interno de Control
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PCJN	Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo
PEA	Población Económicamente Activa
PEA	Población Económicamente Activa.
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PPL	Personas Privadas de su Libertad

PROBOSQUE	Protectora de Bosques del Estado de México
PROPAEM	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
RH	Región Hidrológica
SCF	Subíndice de Capacidades Financieras
SCPSP	Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos
SDA	Subíndice de Desarrollo Administrativo
SECOGEM	Secretaría de la Contraloría del Estado de México
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SESAEMM	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
SIN	Sistema Nacional de Investigadores
SINA	Sistema Nacional de Información del Agua
SMA	Sistemas Municipales Anticorrupción
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIM	Sistema Nacional de Información Municipal.
STEM	Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (siglas en inglés).
STRC	Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas
TGF	Tasa Global de Fecundidad
TIC	Tecnologías de la Información y de la Comunicación
UAEMEX	Universidad Autónoma del Estado de México.
UIGEV	Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.
%	Porcentaje
°C	Grado Celsius
Hab/Km2	Habitantes por kilómetro cuadrado

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: GUBERNATURA, Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE EMITEN LOS PROGRAMAS SECTORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO 2024-2029.

MAESTRA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIÓN VI Y 139, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 12, 26, 34, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO 38 DE SU REGLAMENTO, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México define que el desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Que la planeación democrática para el desarrollo es uno de los medios para lograr el progreso económico y social del Estado de México y sus municipios, especialmente para atender las necesidades básicas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población y lograr una sociedad más próspera e inclusiva, con la participación de los sectores público, social y privado.

Que la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece las bases de operación del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, así como de la formulación, instrumentación, colaboración, concertación, control y seguimiento de la ejecución y la evaluación de la estrategia de desarrollo contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas, así como de la participación democrática de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, los gobiernos municipales y los habitantes de la entidad en su formulación.

Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible cuenta con diecisiete objetivos y ciento sesenta y nueve metas, alineados a diferentes indicadores que se deben medir de manera sistemática, transparente y abierta, que son retomados por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y sus programas.

Que compete a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal establecer los criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como aprobar y ordenar la publicación y divulgación del mismo.

Que el 15 de marzo de 2024 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029: El Mandato del Pueblo por el Cambio, que es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 está estructurado sobre siete ejes para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, con base en el permanente diálogo que se ha sostenido con el pueblo en los múltiples recorridos por el estado, los Foros de Consulta Popular que se realizaron para la elaboración de dicho Plan de Desarrollo, así como en las Audiencias Ciudadanas. De estos siete ejes, a cuatro se les denominó “Ejes del Cambio” y a tres “Ejes Transversales”.

Que estos Ejes del Cambio y Ejes Transversales se sustentan en el “Humanismo Mexicano”, que sintetiza los principios políticos, económicos y sociales de la Cuarta Transformación, al fomentar el progreso con justicia, pluralidad, inclusión, austeridad y honestidad; donde el gobierno y el poder están al servicio del pueblo.

Que para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deben elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Que el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece que los programas sectoriales son los instrumentos de planeación que señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo económico-social de la entidad y detallan con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, su vigencia no puede rebasar el periodo constitucional de gobierno, aun cuando sus previsiones deben ser de largo plazo.

Que los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, en torno al proceso de formulación de los Programas Sectoriales, así como atender a los principios de la planeación democrática, el 3 de mayo de 2024 se publicaron en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, los cuales definen los elementos generales que permitieron integrar los instrumentos sectoriales que guiarán las acciones de la actual administración pública estatal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y a través de un ejercicio democrático, se llevaron a cabo los “Foros de Consulta Popular para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029” del 29 de noviembre al 15 de diciembre del 2023, y se habilitó hasta el 22 de diciembre del 2023 la plataforma en línea denominada "Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029” en el Portal Ciudadano del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de recibir las propuestas de la población mexiquense interesada en contribuir en la integración del Plan de Desarrollo. Asimismo, del 2 al 27 de mayo de 2024, se realizaron veinticuatro eventos con ciudadanos para captar sus aportaciones al desarrollo de los distintos sectores económicos y sociales del Estado de México. Todas estas propuestas y aportaciones ciudadanas se consideraron en la formulación de los Programas Sectoriales 2024–2029.

Que en la formulación e integración de los programas sectoriales participaron las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los programas agrupados al sector que corresponden, y la elaboración e integración de los programas sectoriales fue coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM).

En términos de lo expuesto y fundado, se expedide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE EMITEN LOS PROGRAMAS SECTORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO 2024 - 2029.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban los Programas Sectoriales del Estado de México 2024 - 2029, siguientes:

I. Programa Sectorial Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo;
II. Programa Sectorial Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua;
III. Programa Sectorial Empleo Digno y Desarrollo Económico;
IV. Programa Sectorial Bienestar Social;
V. Programa Sectorial Igualdad de Género, y
VI. Programa Sectorial Construcción de la Paz y Seguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal competentes serán responsables de la implementación, ejecución y evaluación de las estrategias y acciones contenidas en los Programas Sectoriales que les correspondan conforme a sus atribuciones legales y presupuestales.

ARTÍCULO TERCERO. Las estrategias contenidas en los Programas Sectoriales podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y

actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior.

La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.

ARTÍCULO CUARTO. Las dependencias y entidades públicas del Estado, conforme a sus facultades y obligaciones, deberán reportar periódicamente al COPLADEM la información necesaria para realizar los informes de avance y evaluación en la ejecución general de los Programas Sectoriales 2024–2029.

El COPLADEM rendirá un informe al finalizar el primer trienio de gobierno y otro antes de que concluya el período constitucional del mismo, en el que se precisarán los avances y las limitaciones en el cumplimiento de los objetivos, las estrategias, líneas de acción y metas consignados en los Programas Sectoriales 2024-2029, y a su vez, presentará las recomendaciones, así como las propuestas de ajustes y adecuaciones pertinentes para su cabal cumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Aprobado y publicado el presente Decreto, la persona titular de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, fijará las políticas y los medios para su divulgación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, **GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.-** HORACIO DUARTE OLIVARES, **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- RÚBRICA.-** CRISTÓBAL CASTAÑEDA CAMARILLO, **SECRETARIO DE SEGURIDAD.- RÚBRICA.-** PAULINA MORENO GARCÍA, **SECRETARIA DE FINANZAS.- RÚBRICA.-** MACARENA MONTOYA OLVERA, **SECRETARIA DE SALUD.- RÚBRICA.-** NORBERTO MORALES POBLETE, **SECRETARIO DEL TRABAJO.- RÚBRICA.-** MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ESPEJEL, **SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.- RÚBRICA.-** JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMERO, **SECRETARIO DE BIENESTAR.- RÚBRICA.-** CARLOS JESÚS MAZA LARA, **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.- RÚBRICA.-** MARÍA EUGENIA ROJANO VALDÉS, **SECRETARIA DEL CAMPO.- RÚBRICA.-** LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.- RÚBRICA.-** NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.- RÚBRICA.-** HILDA SALAZAR GIL, **SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA.- RÚBRICA.-** ALHELY RUBIO ARRONIS, **SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- RÚBRICA.-** PEDRO MOCTEZUMA BARRAGÁN, **SECRETARIO DEL AGUA.- RÚBRICA.-** MÓNICA CHÁVEZ DURÁN, **SECRETARIA DE LAS MUJERES.- RÚBRICA.-** DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ, **SECRETARIO DE MOVILIDAD.- RÚBRICA.-** JESÚS GEORGE ZAMORA, **CONSEJERO JURÍDICO.- RÚBRICA.-** MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO, **OFICIAL MAYOR.- RÚBRICA.**

PROGRAMA SECTORIAL

CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

2024-2029

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

Índice

Introducción
Marco Legal
Mecanismos de participación
Enfoque de la Agenda 2030

Diagnóstico y carga estratégica del sector

1. **Gobierno cercano y confiable**
   1.1 Gobernabilidad y cohesión social.
   1.2. Participación ciudadana.

2. **Combate a la corrupción**
   2.1 Fiscalización, control, evaluación y sanción.
   2.2 Ética de un servicio público honesto.

3. **Gobierno honesto, transparente, responsable y austero**
   3.1. Gobierno transparente y rendición de cuentas, un nuevo servicio público.
   3.2. Finanzas públicas sanas.
   3.3. Innovación tecnológica y simplificación administrativa.

4. **Estado de Derecho, bienestar y paz social**
   4.1. Cultura cívica e identidad mexiquense.
   4.2. Respeto a las leyes y acceso a la justicia.
   4.3. Derechos Humanos.

5. **Coordinación institucional con la Federación, entidades federativas y los municipios**
   5.1. Desarrollo municipal, regional y metropolitano.
   5.2. Coordinación institucional.

Acciones insignia
Mecanismos de seguimiento y evaluación
Bibliografía
Glosario

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Sectoriales son los documentos que señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo socioeconómico de la entidad, y detallan con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo para orientar el quehacer gubernamental.

Los Programas Sectoriales 2024–2029 están estructurados sobre los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez, a fin de atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes:

- Programa Sectorial Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo;

- Programa Sectorial Bienestar ambiental y acceso universal al agua;
- Programa Sectorial Empleo digno y desarrollo económico;
- Programa Sectorial Bienestar social;
- Programa Sectorial Igualdad de género, y
- Programa Sectorial Construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM, “Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, el cual abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los programas sectoriales, con la finalidad de asegurar su la transversalidad.

El presente Programa Sectorial “Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo” se encuentra dividido en 13 temas, que comprenden cuestiones de relevancia respecto a la participación ciudadana como elemento clave de la gobernabilidad y cohesión social; la ética, fiscalización, control, evaluación y sanción del servicio público; establecer un nuevo servicio público que propicie la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo las finanzas públicas sanas e implementando innovaciones tecnológicas y mecanismos de simplificación administrativa.

De igual manera, este Programa fomenta la cultura cívica e identidad mexiquense, mediante el fortalecimiento institucional, el respeto a las leyes, el acceso a la justicia, y el respeto a los Derechos Humanos. Además, se aborda la necesidad de potenciar el desarrollo municipal, regional y metropolitano a través de la coordinación institucional con todos los órdenes de gobierno y sectores de la población.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un **diagnóstico** crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por sector socioeconómico, seguidos de los **objetivos**, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en los sectores correspondientes, las **estrategias**, que enuncian cómo lograr los objetivos, las **líneas de acción**, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda, y las **metas**, que se conciben como métricas en el logro de los elementos estratégicos establecidos en el programa sectorial.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Sectoriales enlistan las **Acciones Insignia**, las cuales serán las catalizadoras del desarrollo y bienestar en el Estado de México, como “Audiencias Ciudadanas”, “Gobierno Honesto y Cero Impunidad” y “Recaudación Positiva”. Es necesario señalar que estas Acciones son un referente medular de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y corresponden solo a una parte de la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada capítulo relativo a los Programas concluye con una serie de **indicadores de impacto**, reconocidos a nivel nacional e internacional, como el Subíndice de Participación Ciudadana (CIDE), la Tasa de incidencia de corrupción por entidad federativa por cada 100,000 habitantes (INEGI) o el Índice de Estado de Derecho en México (WJP); lo anterior, a fin de medir y evaluar cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Sectoriales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional y local, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del Estado.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Sectoriales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado de México, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, así como los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración.

Marco legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029 se elaboraron los Programas Sectoriales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su **Artículo 26** que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

Por su parte, la **Ley de Planeación** dispone en su **Artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **Artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y en los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, por tanto, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,** en su **Artículo 77, fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **Artículo 139**, **fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

A su vez, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **Artículo 28,** establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su **Artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **Artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo,

integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **Artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **Artículo 13** de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, “COPLADEMUN”.

De acuerdo con el **Artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

XIII. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
XIV. Los planes de desarrollo municipales;
XV. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
XVI. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
XVII. Los programas especiales;
XVIII. Los presupuestos por programas;
XIX. Los convenios de coordinación;
XX. Los convenios de participación;
XXI. Los informes de evaluación;
XXII. Los dictámenes de reconducción y actualización
XXIII. Los planes de desarrollo a largo plazo; y
XXIV. La Agenda Digital.

De igual manera, el **Artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **Artículo 16, fracción I** otorga a la Secretaría de Finanzas la atribución de elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **Artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **Artículo 26,** para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **Artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

Igualmente, el **Artículo 34** dispone que los programas sectoriales se sujetarán a las estrategias contenidas en los planes de desarrollo y precisarán sus objetivos y metas, asimismo establecerán las prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate.

El **Artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **Artículo 21** del Reglamento, los planes y programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **Artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo con una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **Artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

IX Foros temáticos abiertos;
X Foros regionales abiertos;
XI Encuestas y sondeos de opinión;
XII Buzones de opinión ciudadana;
XIII Estudios e investigaciones académicas y sociales;
XIV Registro de demandas de campaña;
XV Consulta popular a través de medios electrónicos; y
XVI Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **Artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **Artículo 33,** instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **Artículo 35** resuelve que la Secretaría de Finanzas emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **Artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **Artículo 38** del Reglamento, define que los programas sectoriales serán los instrumentos de planeación que señalen los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo económico-social de la entidad y detallarán con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, su vigencia no podrá rebasar el periodo constitucional de gobierno, aun cuando sus previsiones deberán ser de largo plazo.

El **Artículo 39** profundiza que los programas sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

Asimismo, el **Artículo 40** establece que, en la formulación e integración de los programas sectoriales participarán las dependencias y entidades de acuerdo con los programas agrupados al sector que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Sistema Nacional de Planeación.

El COPLADEM a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

Finalmente, en su **Artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Mecanismos de participación

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

EJE	SEDE	FECHA
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la presencia activa de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, Queer y demás identidades (LGBTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM.

En ese sentido, los Programas Sectoriales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada sector, pues estas son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del Estado.

De igual manera, para integrar el Programa Sectorial “Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo” 2024–2029, se llevó a cabo un evento con la ciudadanía para captar sus aportaciones al desarrollo de los distintos sectores económicos y sociales del Estado de México.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Programa sectorial	Dependencia coordinadora	Sede	Fecha	Temas
Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo	Secretaría de la Contraloría	Sala de Auditores de la Secretaría de la Contraloría	17 de mayo	Recaudación positiva Transparencia Ética y combate a la corrupción Participación ciudadana Gobierno transparente y rendición de cuentas, un nuevo servicio público

Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron en la Asamblea General, la Agenda 2030, que consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una ruta de acción clara a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Sectoriales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Sectoriales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, avanzando la prosperidad compartida en todo el Estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Sectorial “Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo” integra 5 objetivos, 19 estrategias, 68 líneas de acción y 179 metas, todas alineadas a los ODS 16 y 17 con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa la Entidad.

Diagnóstico y carga estratégica del sector

1. Gobierno cercano y confiable

1.1 Gobernabilidad y cohesión social

La desconfianza de la población en las instituciones públicas no solo frena el desarrollo económico de la entidad, sino que también incrementa las desigualdades sociales, genera inestabilidad social y corrupción, debilita la democracia y reduce el impacto de las políticas públicas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), publicada por el INEGI, el nivel de percepción de confianza de la población mexiquense en las instituciones ha mejorado considerablemente, pues la entidad pasó de un 32.2% en 2019, a un 44.2% en el 2023. Sin embargo, este porcentaje aún se ubica por debajo de la media nacional de 48.2%; además, se observa que el grado de desconfianza de la ciudadanía ante el Gobierno estatal fue de un 52.2%, destacando con ello la necesidad de reconstruir la percepción de confianza de la población, estableciendo un Gobierno cercano a la gente, que permita y estimule la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Asimismo, de acuerdo con la encuesta de referencia, la población de 18 años y más, considera a las universidades públicas y a las escuelas de nivel básico como las instituciones que inspiran mayor confianza en la entidad, con 7.6 y 7.2 puntos respectivamente, en contraste con los partidos políticos y los cuerpos de policía, los cuales se ubican en los últimos lugares con 3.7 y 3.9 puntos. Cabe señalar que el Gobierno Estatal y los municipios, así como los servidores públicos, se encuentran en la media de confianza con 5.1, 4.9 y 5.0 puntos.

Las instituciones y sectores que han mejorado por más de medio punto la calificación en cuanto al nivel de confianza, en comparación con los resultados obtenidos en el 2019, son el Gobierno Federal y el Estatal, al pasar de 5.4 y 4.6 a 6.0 y 5.1, respectivamente.

Tabla 1. Calificación de confianza que otorga la población del Estado de México a sectores e instituciones, 2023

Instituciones y sectores	Calificación de confianza
Universidades públicas	7.6
Escuelas públicas de nivel básico	7.2
Ejército y Marina	6.9
Guardia Nacional	6.6
Hospitales públicos	6.5
Organismos Públicos Autónomos/Descentralizados	6.3
Gobierno Federal	6.0
Instituciones religiosas	5.9
ONG's	5.9
Comisiones de Derechos Humanos	5.9
Institutos electorales	5.5
Medios de comunicación	5.2
Gobiernos Estatales	5.1
Servidores(as) públicos(as)	5.0
Gobiernos Municipales	4.9
Sindicatos	4.7
Jueces(ezas) y Magistrados(as)	4.5
Cámaras de Diputados y Senadores	4.3
Ministerio Público o Fiscalía Estatal	4.2
Policías	3.9
Partidos políticos	3.7

Fuente: Secretaría General de Gobierno (2024), con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, INEGI.

Lo anterior, evidencia la necesidad de establecer mecanismos de coordinación que involucren la participación de los Poderes del Estado, de los organismos autónomos, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones religiosas y, particularmente, de la ciudadanía en general, mediante el establecimiento de políticas integrales que legitimen el sistema gubernamental, transparenten el ejercicio público, propicien un desarrollo social e institucional estable y que además brinden acceso a la justicia de manera imparcial.

En ese sentido, conforme a los resultados arrojados por la ENCIG 2023, destaca que no se cuenta en la entidad con espacios de interlocución, comunicación y diálogo suficientes y eficaces para generar mecanismos de acercamiento del pueblo mexiquense con sus autoridades, motivo por el cual, la actual Administración busca consolidar un Gobierno del pueblo y para el pueblo en el que prevalezca la vinculación y comunicación permanente con sus habitantes, a fin de coadyuvar en la solución de sus principales problemáticas, promover su bienestar y robustecer la vida democrática en el Estado.

Asimismo, se requiere de un proceso de apertura y de reconfiguración de la institucionalidad gubernamental, lo que implica propiciar el involucramiento efectivo de todos los sectores de la sociedad, garantizando espacios de participación que deriven en el diseño e implementación de políticas públicas y programas gubernamentales orientados al progreso y el bien colectivo.

Ante esto, se requiere una mayor apertura gubernamental en la que la ciudadanía ejerza su derecho a acceder a datos e información sobre las actividades gubernamentales, los resultados de los programas y la disponibilidad y calidad de los servicios públicos, así como tener la oportunidad de participar activamente en la resolución de los problemas comunes y en la mejora de los servicios provistos por el Estado, contribuyendo así, a una democracia más sólida y dinámica.

Por otra parte, la gobernabilidad es más eficaz cuanto más cohesionada se encuentre la población en su territorio, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la medición de la cohesión social se hace considerando 4 indicadores que miden desigualdades sociales. Esta herramienta de medición es especialmente útil, pues ayuda a diseñar políticas públicas que fomenten mayores niveles de equidad y solidaridad en la sociedad.

Para su medición, el CONEVAL considera como primer indicador el Coeficiente de Gini[17], que obtiene la concentración (es decir, polarización) de los ingresos. Es así que, para el año 2022, el Estado de México obtuvo un coeficiente de 0.382, cifra que mostró un decremento respecto a los tres periodos de medición anteriores.

Gráfica 1. Cohesión social, Estado de México,
Coeficiente de Gini 2016-2022

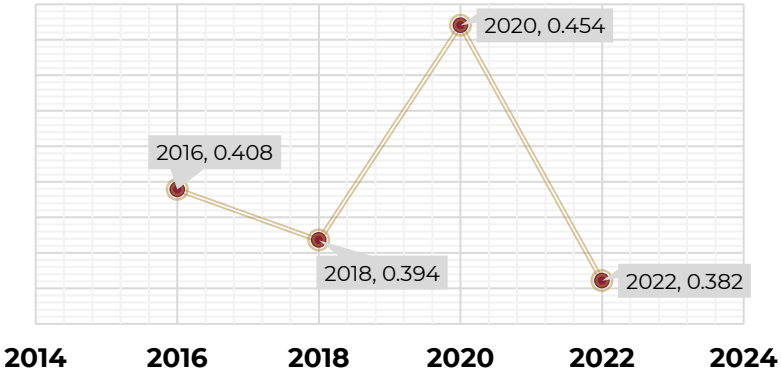

Fuente: COPLADEM (2024), con base en indicadores de cohesión social según entidad federativa, 2016-2022, CONEVAL.

El segundo indicador, para establecer el grado de concentración del ingreso, es la “razón de ingreso”, que se construye dividiendo el ingreso corriente total per cápita de la población en pobreza extrema entre el ingreso corriente total per cápita de la población no pobre y no vulnerable.

De acuerdo con esta operación, el Estado de México obtuvo 3.93 puntos en el 2022, es decir, el ingreso promedio de las personas consideradas como no pobres o no vulnerables está casi 4 veces por encima que el de las personas en situación de pobreza extrema. Cabe resaltar que, comparado con el año 2020, hubo una disminución de 1.16 puntos, período con la brecha de mayor amplitud en los últimos 4 registros.

Gráfica 2. Cohesión social Estado de México
Razón de ingreso 2016-2022

[17] El Coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores inequidades en la distribución del ingreso.

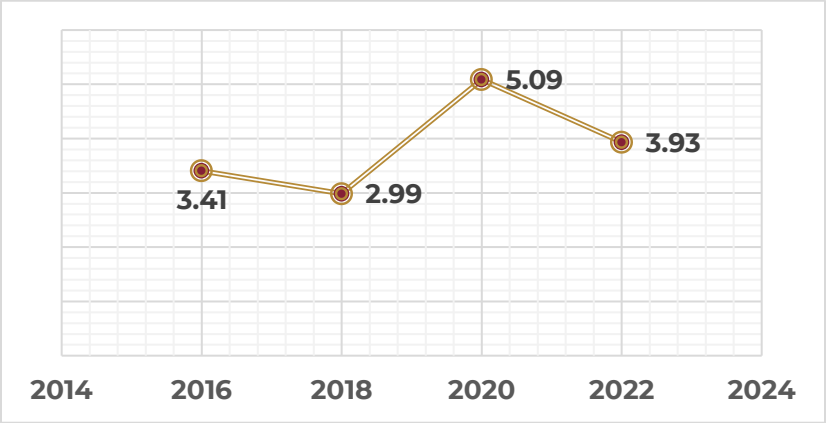

Fuente: COPLADEM (2024), con base en Indicadores de cohesión social, según entidad federativa 2016-2022, CONEVAL.

El tercer indicador se mide a través del “grado de polarización social”, que vuelve explícitas las diferencias que existen entre las condiciones de vida de la población que habita un mismo municipio o entidad, para ello, se utiliza el Índice de marginación calculado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y clasifica la demarcación territorial analizada como “polarizada”, “de alta marginación”, “de baja marginación” o “sin polo” marginado. Según este indicador, la entidad se mantuvo en 2022 como un “polo de baja marginación”.

El cuarto indicador precisa las relaciones de apoyo entre la ciudadanía: el índice de percepción de redes sociales, esto es, el grado de percepción que las personas de 12 años o más tienen acerca de la dificultad o facilidad de contar con apoyo de redes sociales en situaciones de: ser cuidado en una enfermedad, obtener dinero, conseguir trabajo, ser acompañado al doctor, recibir cooperación para realizar mejoras en la colonia o localidad o cuidar a las niñas y niños del hogar. En este aspecto, el Estado de México mantuvo un puntaje medio, constante en el periodo del 2016 al 2022.

Finalmente, el CONEVAL concluye para el último año de medición (2022) que el Estado de México es una entidad con “una alta cohesión social” (clasificación obtenida de manera consecutiva desde 2016), cualidad social que repercute, por ejemplo, en la legitimidad que la ciudadanía puede otorgar en su conjunto a nuevas leyes, a la ejecución de las mismas y a las resoluciones jurídicas que buscan gestionar los conflictos entre particulares y de estos con el Estado, es decir, la gobernabilidad a través de los tres Poderes.

En este tenor, es indispensable involucrar a la ciudadanía y estar cerca de las personas, conocer sus inquietudes y necesidades, avanzar en el ejercicio pleno de todos sus derechos, para lograr un desarrollo social e institucional estable, basado en la interrelación equilibrada de colaboración y consenso entre el Estado y la sociedad, garantizando en todo momento la gobernabilidad en el sistema político. Finalmente, se busca fortalecer las acciones en la conformación de programas y proyectos gubernamentales con el propósito de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, promoviendo el desarrollo colectivo en un marco de inclusión y sostenibilidad.

Es claro que no basta con que la sociedad esté informada, también debe ejercer su derecho a participar y tomar decisiones, por ello, entre los mecanismos de participación ciudadana que coadyuvan en el acercamiento del pueblo con el Gobierno, la administración estatal ha de fortalecer la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana directa establecidos en el código electoral de la entidad:

a) Referéndum: La ciudadanía considera la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos o disposiciones de carácter general expedidas por el Congreso, el titular del Poder Ejecutivo o los ayuntamientos.
b) Iniciativa ciudadana: La ciudadanía puede presentar iniciativas de creación, reforma, adición, derogación o abrogación a las leyes o reglamentos estatales y municipales para que sean analizadas y resueltas por las autoridades responsables.
c) Consulta popular: Mecanismo en el que la autoridad correspondiente debe solicitar la opinión de las y los ciudadanos sobre temas de carácter público o de impacto social.

Además de incorporar mecanismos que no están regulados en las leyes locales pero que permitirán contar con un marco de participación ciudadana más amplio, como lo es el Plebiscito, que funge como “una votación general para conocer la opinión directa de la ciudadanía” y que se considera excepcional porque es aplicado a un problema de importancia constitucional pero que no afecta a actos de índole legal; es decir: se aplica a actos de gobierno-administrativos, no de carácter legislativos[18].

Con estos mecanismos de participación ciudadana, (también llamados de “democracia directa”), se busca fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, contribuir con la correcta aplicación de los recursos públicos, supervisar y vigilar desde la ciudadanía el cumplimiento de las acciones y metas prometidas, facilitar el acceso a la información pública, promover la participación efectiva en el desarrollo de proyectos e incorporar mecanismos de mejora continua.

Finalmente, es importante destacar que el diagnóstico del Estado de México, devela a primera vista un “polo de baja marginación” y con “una alta cohesión social”, una nutrida participación en los mecanismos de interacción gobierno-ciudadanía y de democracia directa para la creación y sanción de políticas públicas, no obstante, necesitará ser acompañado de acciones focalizadas como audiencias públicas periódicas, sesiones de atención directa de servidores públicos en colonias y comunidades, haciendo efectivo el principio de “más territorio, menos escritorio”, y creación de espacios de interlocución para dar cauce a demandas y necesidades sociales (foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, entre otros). Todo esto sin olvidar el necesario monitoreo del progreso de dichas acciones en los municipios mexiquenses.

1.2 Participación ciudadana

El profundo individualismo actual, uno de los productos de las administraciones neoliberales, provocó una descomposición y exclusión social que impide la expresión de los intereses generales de la sociedad en la entidad. Asimismo, la ausencia de canales de comunicación y de vigilancia gubernamental ha afectado la participación de la sociedad en la decisión e instrumentación de las políticas públicas que permiten mantener un equilibrio social, político, económico y ambiental.

La participación y vigilancia ciudadana son elementos fundamentales en México, un contrapeso efectivo al abuso de poder. Dicha participación implica no solo el ejercicio del voto, sino también la colaboración activa en la toma de decisiones y la supervisión de las acciones gubernamentales.

En este contexto, verificar que los recursos públicos se apliquen con eficacia, transparencia y honradez es una de las prioridades de esta Administración, fortaleciendo por ello los espacios de participación ciudadana en la entidad a través de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), organismos que dan voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales, siendo vínculos estratégicos entre la ciudadanía y el Gobierno, permitiendo el empoderamiento ciudadano para reforzar las acciones de vigilancia, control y seguimiento a las actividades gubernamentales.

Durante los últimos 5 años se constituyeron 15,989 COCICOVI, en los que participaron 47,967 mujeres y hombres mexiquenses.

Tabla 2. COCICOVI constituidos, 2019-2023

Año	NÚMERO de COCICOVI constituidos	Número de contralores sociales
2018 - 2019	3,339	10,017
2019 - 2020	4,008	12,024
2020 - 2021	1,841	5,523
2021 - 2022	2,673	8,019
2022 - 2023	4,128	12,384
TOTAL	15,989	47,967

Fuente: SECOGEM, 2023.

[18] Bobbio, Norberto. Diccionario de política, 13° edición, 2 tomos, Ed. Siglo XXI, México, 2002. Pp. 1183.

Los COCICOVI serán los protagonistas del cumplimiento de los objetivos relacionados con la participación ciudadana, es decir, a través de estos, las mujeres y hombres mexiquenses serán parte de la transformación hacia un Gobierno que combata la impunidad y la corrupción.

El fortalecimiento de este mecanismo y el involucramiento activo de la ciudadanía permitirán que los mexiquenses participen en la vigilancia de los recursos públicos básicos, impulsando el trabajo conjunto entre el Gobierno y la sociedad en el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de sus programas, metas y acciones comprometidas, combatiendo así la impunidad y la corrupción.

Por otro lado, el compromiso de la apertura de una información actualizada y de utilidad es parte fundamental para el desarrollo de las actividades de la ciudadanía, por ello, es de suma importancia acercar todos los medios de difusión e interacción para ampliar el conocimiento de la población en lo que respecta a los temas de contraloría social y participación ciudadana, esto con el objeto de lograr que los mexiquenses formen parte de las actividades gubernamentales. La información es poder y una población informada exige resultados de calidad y el diálogo constante con las instituciones.

El desconocimiento de esta participación genera incertidumbre, por lo que las capacitaciones en materia de contraloría social implican una estrategia de acercamiento a la ciudadanía, permitiendo brindar información de importancia a los habitantes del Estado de México, con el objetivo de incentivar la vigilancia preventiva informada y proactiva.

El Gobierno del Estado de México tiene como estandarte propiciar el correcto funcionamiento de las políticas públicas y el desempeño de las instituciones del Gobierno, encaminando acciones para el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y el acercamiento del pueblo a la función estatal.

Ahora bien, la participación ciudadana no rendirá frutos en su papel de contralor social y censor de la corrupción e impunidad si no tiene a la mano su principal insumo: la información pormenorizada del quehacer gubernamental, por lo que será menester para esta Administración sistematizar la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, peticiones ciudadanas y generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, para lo que serán especialmente útiles los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI).

Objetivo

1.1 Establecer un Gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.

Estrategia

1.1.1 Brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Líneas de acción	Metas
1.1.1.1 Realizar audiencias públicas periódicas.	1.1.1.1.1 Brindar audiencia a la ciudadanía mexiquense, organizaciones privadas, sociales y políticas, así como a grupos interesados.
	1.1.1.1.2 Participar en la celebración, seguimiento y evaluación de acuerdos para el cumplimiento de acciones que respondan a las peticiones de la población.

Líneas de acción	Metas
1.1.1.2 Brindar atención a la ciudadanía en las colonias y comunidades, haciendo efectivo el principio de “más territorio, menos escritorio”.	1.1.1.2.1 Llevar a cabo visitas a los municipios para la detección oportuna y previsión de conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad y la paz social.
	1.1.1.2.2 Solicitar ante los órdenes de gobierno la atención de peticiones derivadas de demandas ciudadanas para obtener un beneficio colectivo determinado.
	1.1.1.2.3 Acercar a los municipios los trámites y servicios más solicitados que realizan las dependencias y organismos del Gobierno del Estado de México.
1.1.1.3 Mantener relación efectiva y de colaboración entre las instancias de los tres poderes de gobierno, órganos auxiliares, ayuntamientos y con la ciudadanía.	1.1.1.3.1 Generar lazos de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, para fortalecer la gobernabilidad en la entidad.
	1.1.1.3.2 Promover un gobierno de puertas abiertas a través de la consolidación de la comunicación interinstitucional.
1.1.1.4 Implementar espacios de interlocución, comunicación y diálogo respetuoso para dar cauce a las demandas y necesidades sociales mediante consultas populares, foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, audiencias públicas y monitoreo en los municipios.	1.1.1.4.1 Instalar, llevar a cabo y dar seguimiento a las Mesas de la Transformación para dar cauce a las demandas y necesidades sociales.
	1.1.1.4.2 Instrumentar ejercicios demoscópicos para identificar la problemática municipal.
1.1.1.5 Elaborar diagnósticos de análisis de riesgos para garantizar la gobernabilidad.	1.1.1.5.1 Detectar la problemática sociopolítica para atender las peticiones de la ciudadanía.
1.1.1.6 Promover la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, que aborden temas de interés público o resuelvan demandas históricas.	1.1.1.6.1 Instrumentar programas de investigación y difusión de información gubernamental, desarrollo y cultura política.
	1.1.1.6.2 Promover la participación ciudadana en programas cívico-culturales en los municipios.
1.1.1.7 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, así como para recibir peticiones ciudadanas.	1.1.1.7.1 Diseñar un aplicativo web para informar y proporcionar orientación a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno.
	1.1.1.7.2 Desarrollar una aplicación *web* para recibir y canalizar peticiones ciudadanas.
	1.1.7.3 Difundir los resultados del quehacer gubernamental en las regiones que integran el Estado de México, promoviendo el respeto a la libertad de opinión.

Líneas de acción	Metas
1.1.1.8 Ejecutar estrategias que posibiliten la participación de los actores y organizaciones sociales en el ejercicio de la administración pública del Estado.	1.1.1.8.1 Diseñar estrategias de interlocución con actores y organizaciones sociales para generar una participación inclusiva en el ejercicio gubernamental.
1.1.1.9 Promover la ejecución de la política estatal en materia de población, basada en la elaboración de escenarios sociodemográficos.	1.1.1.9.1 Dirigir estudios sociodemográficos para generar estadísticas y escenarios poblacionales que respalden la elaboración de políticas públicas y la toma de decisiones de acuerdo con la estructura y dinámica de la población.
	1.1.1.9.2 Promover la ejecución de la política nacional y estatal mediante la difusión demográfica, la educación integral y la descentralización de la política demográfica para el desarrollo sostenible de la población mexiquense.

Estrategia

1.1.2 Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, y la ciudadanía en general.

Líneas de acción	Metas
1.1.2.1 Generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.	1.1.2.1.1 Implementar ejercicios de evaluación de las políticas públicas del GEM en los municipios.
	1.1.2.1.2 Promover la aplicación de ejercicios demoscópicos para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.
1.1.2.2 Promover la construcción de entornos de colaboración con los sectores público, privado y social para generar acciones de bienestar colectivo.	1.1.2.2.1 Propiciar la realización de foros con el sector público, privado y social para generar programas, proyectos y acciones de beneficio municipal.
	1.1.2.2.2 Coordinar mesas de diálogo con los sectores públicos, privados y sociales, las cuales permitan atender la problemática que presentan estos grupos.
1.1.2.3 Fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía, garante del combate a la corrupción y eficaz en la gestión gubernamental.	1.1.2.3.1 Coordinar la implementación de canales de comunicación mediante herramientas tecnológicas para la adecuada comunicación con los municipios y la ciudadanía.
	1.1.2.3.2 Implementar mecanismos de participación social y vigilancia ciudadana en los municipios del Estado de México.
	1.1.2.3.3 Generar espacios de interlocución con la sociedad civil, colectivos y familiares de personas desaparecidas mediante reuniones presenciales o virtuales.
	1.1.2.3.4 Implementar protocolos estandarizados de atención a la ciudadanía y cartas de servicios en las oficinas de atención al público en las dependencias y organismos auxiliares.

Líneas de acción	Metas
	1.1.2.3.5 Aplicar esquemas de evaluación de la percepción de la población usuaria respecto a los servicios públicos, y establecer propuestas de mejoramiento de la atención a la ciudadanía en entornos físicos o digitales.
	1.1.2.3.6 Proporcionar información y orientación gubernamental a la ciudadanía, a través de diversos canales de comunicación y módulos de información personalizada.
1.1.2.4 Garantizar el ejercicio de derechos, el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.	1.1.2.4.1 Instrumentar programas que promuevan el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.
	1.1.2.4.2 Contribuir al desarrollo de las comunidades indígenas y pueblos originarios mediante la formación y capacitación de los habitantes de estas zonas.
	1.1.2.4.3 Promover iniciativas legales ante los cabildos municipales y la Legislatura estatal a efecto de garantizar los derechos de los pueblos originarios.
1.1.2.5 Asegurar mecanismos de colaboración y participación democrática entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general.	1.1.2.5.1 Implementar espacios de interlocución entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general.
	1.1.2.5.2 Promover la libertad de culto a través de la capacitación de las asociaciones religiosas con la finalidad de que tengan presencia en el territorio mexiquense.

Estrategia

1.1.3 Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales.

Líneas de acción	Metas
1.1.3.1 Difundir y concientizar a la población mediante la socialización de los conocimientos básicos y técnicos en materia de participación ciudadana.	1.1.3.1.1 Coordinar eventos de capacitación en materia de participación ciudadana.
	1.1.3.1.2 Desarrollar una aplicación *web* que permita compartir temas sobre participación ciudadana en los municipios y en la entidad.
	1.1.3.1.3 Realizar campañas informativas por medios físicos y digitales.
1.1.3.2 Incrementar la participación ciudadana a través de la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), así como con el fortalecimiento del mecanismo de captación de reportes ciudadanos.	1.1.3.2.1 Constituir los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia de obras públicas y programas sociales.
	1.1.3.2.2 Asesorar a los ayuntamientos para la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia

	1.1.3.2.3 Captar reportes ciudadanos en materia de contraloría social y canalizarlos a las unidades administrativas correspondientes.

2. Combate a la corrupción

2.1 Fiscalización, control, evaluación y sanción

En los últimos años, la corrupción ha ido en aumento de manera alarmante. Ante tal fenómeno, la sociedad muestra descontento hacia el actuar irregular y pernicioso de funcionarios públicos que se enriquecen de manera ilícita con total impunidad y, muchas veces, bajo la protección de la propia autoridad. Asimismo, existen prácticas en el servicio público como el desvío de recursos, el tráfico de influencias, la normalización social de la corrupción, la impunidad y la falta de transparencia, las cuales han repercutido negativamente en el desempeño de la administración pública.

El mal uso y abuso de los recursos públicos ha dañado la capacidad de las instituciones públicas para servir al pueblo, muestra de ello es que el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) advierte que la mayoría de los países evaluados lograron avances poco significativos en el combate a la corrupción dentro del sector público.

De acuerdo con Transparency International[19], por cuatro años consecutivos, el promedio global del Índice de Percepción de Corrupción (IPC) en México se mantuvo sin variaciones, obtuvo 31 puntos (en una escala de 0 –totalmente corrupto- a 100 –nada corrupto-). Este índice no ha mostrado cambios significativos en la disminución de la corrupción, en temas como soborno, desvío de fondos públicos, funcionarios que utilizan su cargo público para beneficio privado, nepotismo, entre otros.

Gráfica 3. Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) en México, 2014-2023

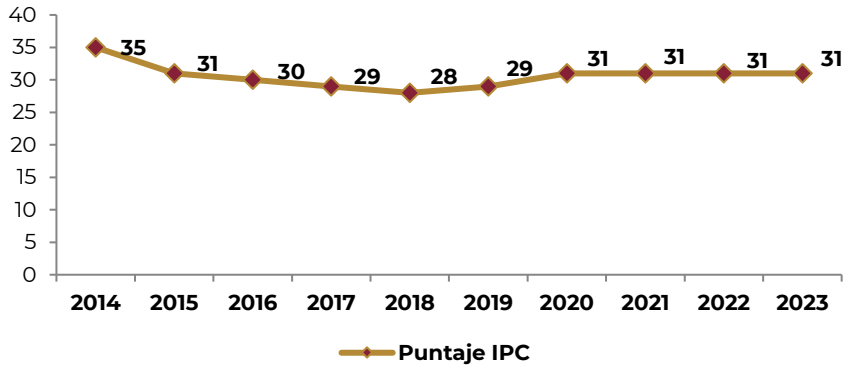

Fuente: COPLADEM (2024), con base en Transparency International, 2014-2023.

Es importante señalar que, la corrupción va desde la “gran corrupción” hasta las más comunes y pequeñas formas (Moody-Stuart, 1994). En este sentido, la corrupción es uno de los mayores retos que enfrenta el país y, de manera particular, el

[19] *Ranking* global de corrupción más utilizado en el mundo, el cual mide el nivel de corrupción que se percibe en la función pública de cada país, según expertos y sector privado.

Estado de México, impactando profundamente en la confianza que la ciudadanía tiene en las instituciones, limitando el potencial de desarrollo social, económico y político.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, en el Estado de México el 56.8% de la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más, destaca la corrupción como el segundo problema social, después de la inseguridad y la delincuencia. De igual forma, el 86.5% de la población encuestada refiere la corrupción como un acto frecuente.

Tabla 3. Percepción de los principales problemas sociales
Estado de México, 2023

Problema social	Percepción sobre los problemas más importantes
Inseguridad y delincuencia	80.8
Corrupción	56.8
Pobreza	29.7
Desempleo	29.3
Mal desempeño del Gobierno	25.2
Mala atención en centros de salud y hospitales públicos	24.8
Mala aplicación de la ley	20.8
Baja calidad de la educación pública	13.5
Falta de coordinación entre diferentes niveles de gobierno	10.5
Falta de rendición de cuentas	6.5
Desastres naturales	1.4
Ninguno	0.1

Fuente: COPLADEM (2024), con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, INEGI.

La misma fuente señaló que, para el caso del Estado de México, en 2023, se registraron 25,856 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes, cifra por arriba de la tasa nacional, que oscila en 25,394 por cada 100 mil habitantes. La ausencia de canales de difusión y de seguimiento a los casos de corrupción ha afectado la percepción de los ciudadanos respecto a la gestión de la administración pública estatal.

Gráfica 4. Tasa de incidencia de corrupción Estado de México, 2013-2023

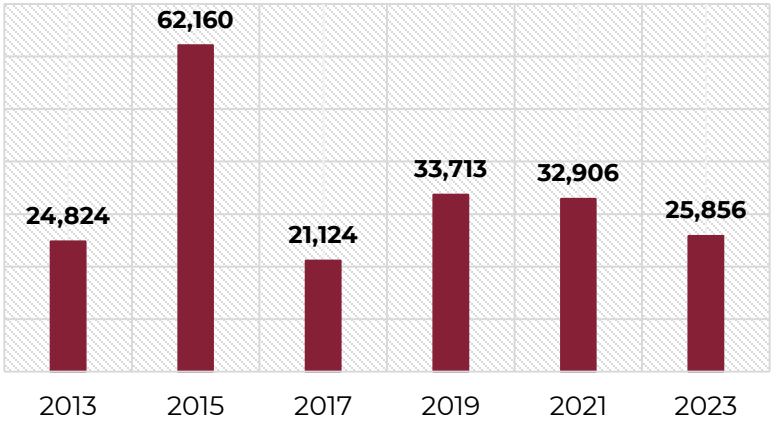

Fuente: COPLADEM (2024), con base la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2013-2023, INEGI.

A efecto de erradicar la corrupción, el Gobierno del Estado de México tiene como prioridad implementar acciones de vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones en la administración pública estatal, para impedir el desvío de recursos públicos, evitar la concesión de servicios públicos a terceros a cambio de gratificaciones, eliminar la extorsión, el tráfico de influencias, el amiguismo, el nepotismo, el soborno de servidores públicos, el compadrazgo y el enriquecimiento ilícito.

Según el informe del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2022-2023, se integraron en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México 4,987 carpetas por hechos de corrupción, la mayoría por abuso de autoridad, no obstante, apenas 100 de ellas fueron judicializadas y 35 derivaron en una sentencia condenatoria.

Gráfica 5. Carpetas por hechos de corrupción, 2022-2023

Fuente: SESAEM (2023).

Cabe destacar que, entre los años 2017 y 2023, las acciones de control y evaluación, entre las que destacan las auditorías realizadas en las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal y municipal, fueron a la baja, revelando así una vigilancia deficiente en el ejercicio de los recursos públicos.

Gráfica 6. Auditorías realizadas, 2017-2023

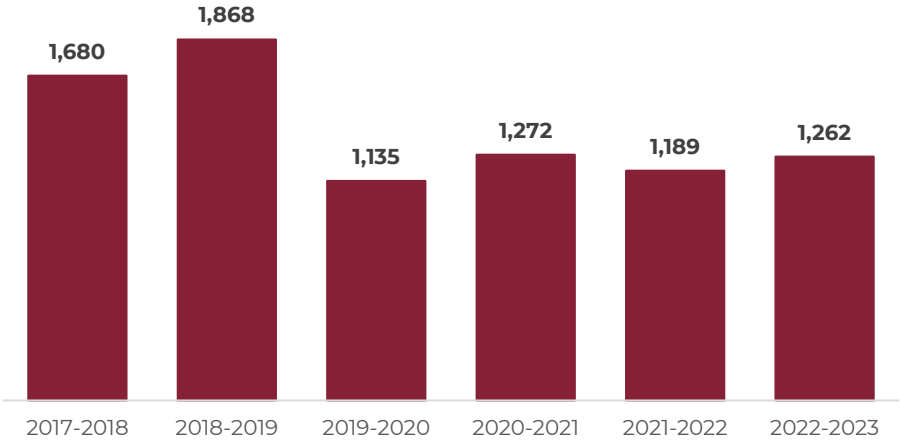

Fuente: SECOGEM (2024).

En relación con las inspecciones, se vigilará que la administración pública estatal cumpla con las normas y disposiciones en materia del sistema de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos y recursos materiales.

Asimismo, es indispensable la actualización del marco normativo, así como los procesos y procedimientos de fiscalización, a efecto de propiciar una administración honesta y transparente que permita vigilar el destino de cada peso gastado.

En este sentido, derivado de las revisiones llevadas a cabo por entes fiscalizadores externos al Gobierno del Estado de México, se hicieron observaciones que afecta el actuar gubernamental, como el desfase en la ministración de recursos, el subejercicio de recursos, pagos indebidos a trabajadores, así como erogaciones por obras no ejecutadas y el incumplimiento de las reglas de operación de programas o fondos auditados.

El Estado de México se encuentra frente al gran desafío de velar por la integridad de sus instituciones y recuperar la confianza de la sociedad, por lo que resulta impostergable examinar detenidamente los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como las sanciones que se impongan por ministerio de ley. Lo que deriva en acciones puntuales como vigilar la obligación de servidores públicos, en especial funcionarios de alto nivel, en la toma de decisiones y manejo de recursos, presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como someterse a exámenes de control de confianza.

La ejecución de acciones de control y evaluación, al igual que el acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos a dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, se sumarán a este esfuerzo continuo y sistemático de control y sanción de la corrupción en el Estado de México.

2.2 Ética de un servicio público honesto

La ética es la base fundamental del ejercicio del servicio público, pues requiere de personas cuyos valores contribuyan al beneficio de la población. De acuerdo con la ENCIG, en el Estado de México ha disminuido el nivel de percepción de confianza hacia los servidores públicos o empleados del Gobierno en la población de 18 años y más, pasando de 43.8% a 42.8% en los años 2021 y 2023. Este resultado refleja el descontento de la población contra el actuar de quienes ejercen el servicio público en la entidad.

Gráfica 7. Nivel de percepción de desconfianza en los servidores públicos o empleos de Gobierno, 2017-2023

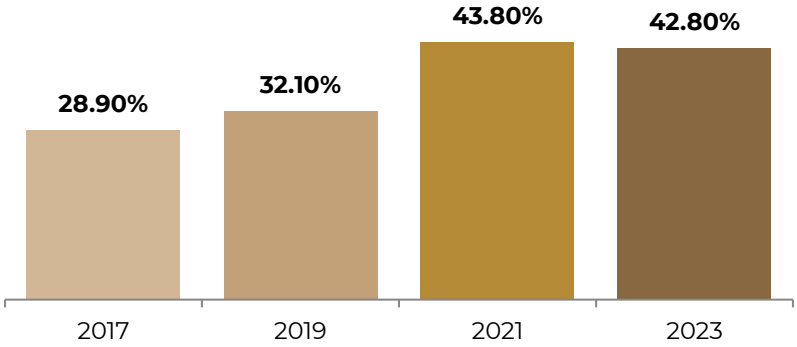

Fuente: COPLADEM (2024), con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017-2023, INEGI.

En este sentido, devolver a la ciudadanía la confianza en las personas servidoras públicas del Gobierno Estatal es una prioridad de esta Administración; para ello, es fundamental erradicar las malas prácticas que genera la corrupción, mediante la creación de programas que las inhiban y fomenten la integridad y la ética en el servicio público.

Para ello, es fundamental la capacitación y profesionalización de los servidores públicos con un amplio sentido de responsabilidad y de ética cívica en materia de transparencia, rendición de cuentas y prevención de faltas administrativas, logrando con ello la transformación hacia un Gobierno honesto que escucha a la ciudadanía y atiende sus exigencias.

La ciudadanía juega un papel protagónico en el combate a la corrupción y la impunidad, ya que su participación en la vigilancia de la actuación de las personas servidoras públicas es fundamental en la identificación de conductas al margen de la ley, esto a través de denuncias presentadas con el fin de que las presuntas faltas administrativas sean debidamente investigadas y sancionadas.

En este sentido, se ha podido observar que la presentación de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía, a raíz de irregularidades cometidas por servidores públicos en el desempeño de sus funciones, se ha visto afecta por la incapacidad técnica y humana de los servidores públicos encargados de realizar las investigaciones, causando malas prácticas en la instauración de procedimientos administrativos y, en consecuencia, en las sanciones conforme a la ley.

Gráfica 8. Denuncias, procedimientos y sanciones, 2017-2023

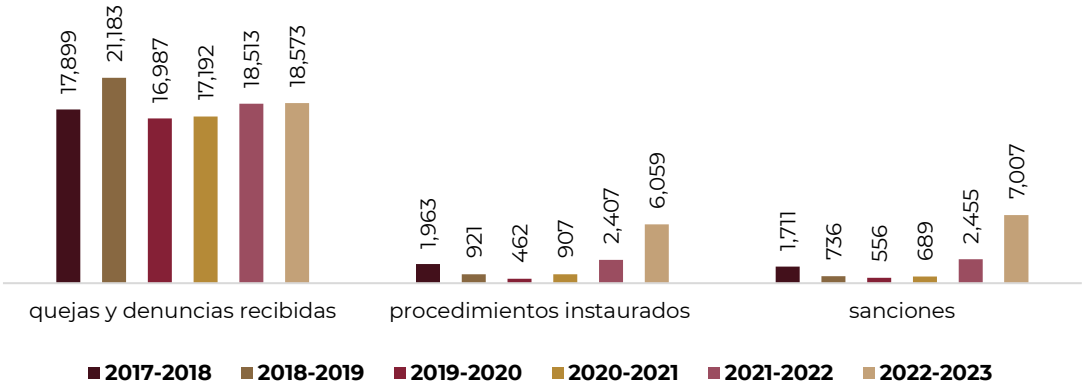

Fuente: SECOGEM (2023).

En términos de lo anterior, durante el periodo de 2017 a 2023, de las 110,347 quejas y denuncias presentadas, solo 13,154 concluyeron con una sanción, lo que representa únicamente el 11.92%. En relación con las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal de las instituciones de la administración pública, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, durante el año 2022, se reportaron un total de 22,887, de estas, 17,821 se siguieron de oficio y como resultado, se sancionó a solo 3,411 personas servidoras públicas.

Ante esto, es necesario ampliar y fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas encargadas de sustanciar los procedimientos de investigación, con el objeto de combatir las malas prácticas en la administración pública estatal, así como obtener elementos o datos de prueba que permitan determinar eficazmente la existencia de actos u omisiones constitutivos de faltas administrativas y hechos de corrupción.

La admisión de quejas y denuncias requiere de la actualización de la normatividad pertinente, estableciendo los filtros adecuados que permitan recabar los elementos necesarios y suficientes para radicar una investigación por presuntas faltas administrativas o hechos de corrupción, consolidando también los procedimientos de sanción. De igual manera, la implementación de procesos eficientes, transparentes y éticos, así como de mecanismos de cultura de legalidad y ética pública en todos los niveles de la administración pública, coadyuvarán a prevenir y combatir la corrupción en la entidad.

Aunado a lo anterior, es necesaria la actualización y difusión de los documentos rectores en materia de ética e integridad como el Código de Ética y los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad, los cuales tienen como objeto el buen comportamiento del servidor público. Asimismo, se pretende facultar a los comités de ética para que, en el ámbito de sus

atribuciones, reciban las denuncias y puedan atacar las problemáticas dentro de la misma institución, mejorando la actuación de los servidores públicos al hacerla más expedita.

Por otro lado, en los últimos años la profesionalización de los servidores públicos del Estado de México ha enfrentado el reto de cumplir no solo con objetivos propios, sino con aquellos que tienen que ver con encomiendas nacionales e internacionales tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por ello, es necesario instaurar el servicio profesional de carrera, haciendo esfuerzos para sistematizar un modelo educativo que permita la flexibilidad y homogeneidad en el fortalecimiento de la profesionalización de los servidores públicos.

De acuerdo con la aplicación de la prueba de Detección de Necesidades de Profesionalización, realizada por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México a las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado[20], se obtuvieron datos relevantes sobre las competencias de los servidores públicos, observando que la menos obtenida fue el autocuidado (nivel inferior). Por otro lado, la competencia en la que la mayor parte de los servidores públicos se desempeñan en un nivel avanzado es la de igualdad. Para el caso de la competencia de ética y responsabilidad, existen 13,405 servidores y servidoras públicas que se encuentran en los niveles intermedio y básico, siendo necesario avanzar en su capacitación.[21]

En resumen, la capacitación en el Estado de México tiene un nivel de competencia aceptable, ya que el 44% de los servidores públicos se encuentran en el nivel avanzado. No obstante, el 56% de los funcionarios públicos no pasan del nivel intermedio, lo que implica la necesidad de continuar fortaleciendo la profesionalización de las personas servidoras públicas.

Tabla 4. Nivel de competencia según la prueba de Detección de Necesidades de Profesionalización (DNP), 2024

Núm.	Competencia	Inferior	Básico	Intermedio	Avanzado
1	Cultura del cumplimiento normativo	887	3,179	8,775	20,567
2	Ética y responsabilidad	2,526	8,469	2,410	20,003
3	Identidad institucional	1,995	8,779	11,702	10,932
4	Participación y compromiso	2,313	18,422	1,529	11,144
5	Orientación a la ciudadanía	1,234	10,249	12,326	9,599
6	Habilidades técnico - profesionales y uso de las TIC	1,356	3,508	9,660	18,884
7	Gestión del tiempo y productividad eficaz	1,839	2,097	19,395	10,077
8	Gestión de la información	1,112	4,113	16,943	11,240
9	Calidad y mejora del servicio	643	4,213	11,980	16,572
10	Primeros auxilios	2,590	4,046	14,824	11,948
11	Relaciones institucionales	3,850	2,376	3,095	24,087
12	Liderazgo efectivo	4,394	3,109	11,283	14,622
13	Ambiente físico y recursos	1,034	2,015	24,488	5,871
14	Trabajo en equipo	4,861	1,628	16,213	10,706
15	Resolución y mitigación de problemas	1,469	1,856	12,017	18,066
16	Diversidad	2,636	2,380	7,509	20,883
17	Inclusión	299	1,826	23,692	7,591
18	Igualdad	607	3,148	2,258	27,395
19	Perspectiva de Género	626	1,811	18,680	12,291
20	Autocuidado	7,541	2,806	11,584	11,477
21	Relaciones interpersonales	1,620	5,065	6,404	20,319

[20] Instrumento de medición elaborado y aplicado por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

[21] Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (2024).

Núm.	Competencia	Inferior	Básico	Intermedio	Avanzado
22	Gestión del cambio	3,072	2,501	14,381	13,454
23	Gestión emocional	1,160	3,228	18,559	10,461
Porcentaje general de personas por nivel		**7%**	**13%**	**36%**	**44%**

Fuente: Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (2024).

Bajo estos parámetros, resulta evidente que los funcionarios que tienen que ser atendidos con prioridad son aquellos que mostraron niveles inferior y básico en las competencias evaluadas. Es decir, las competencias que deberán atenderse con prioridad son: Identidad institucional (8,779), Participación y compromiso (18,422), Orientación a la ciudadanía (10,249), Liderazgo efectivo (4,394) y Trabajo en equipo (4,861); lo anterior, resulta fundamental ya que estos factores pueden erosionar significativamente la capacidad de las instituciones para cumplir con su misión y objetivos de manera efectiva.

Al respecto, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, señaló que el 25.2 % de la ciudadanía mexiquense refirió que el mal desempeño del gobierno es uno de los problemas más importantes, cifra superior a la media nacional, que fue del 23.3 %.

Lo anterior, implica realizar una introspección respecto al proceso de profesionalización de las personas servidoras públicas para el fortalecimiento de la función y gestión pública.

El reto es profesionalizar a más de 380 mil personas servidoras públicas[22] que desempeñan funciones para brindar atención a más de 17 millones de mexiquenses, razón por la cual se deben intensificar los trabajos para capacitar, potenciar y desarrollar habilidades, conocimientos y competencias, y así elevar el desempeño de la función pública. Si se logra que cada una de las personas servidoras públicas tenga un desempeño basado en competencias de nivel avanzado, es seguro que se avanzará no solo en la percepción que tiene la población, sino en todas las esferas que componen un buen servicio.

Por otra parte, las actividades deshonestas de servidores públicos que han sido denunciadas por ciudadanos muestran falta de integridad y valores éticos de quienes ocupan o han ocupado cargos públicos con el único fin de beneficiarse del dinero público para acrecentar su patrimonio personal. Por esta razón, el esclarecimiento del patrimonio y de intereses de todas las personas servidoras públicas y la congruencia entre sus ingresos lícitos y sus egresos es una obligación normativa de cualquier orden de gobierno, bajo un ejercicio de transparencia y buena gestión de los servidores públicos.

Durante el periodo que va de enero de 2021 a diciembre de 2023, se observa que los sujetos obligados a presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de interés han tenido un decremento gradual de 3.81% en el cumplimiento de este deber. Además, se recibieron en el 2023 un total de 18,555 denuncias por incumplimiento de las obligaciones del personal adscrito a las instituciones de la administración pública, de las cuales, solo 6,241 resultaron procedentes[23]. Reflejando con esto la ineficiencia en el proceso de control y vigilancia por parte de los entes fiscalizadores.

Gráfica 9. Porcentaje de declaraciones de situación patrimonial y de interés presentadas

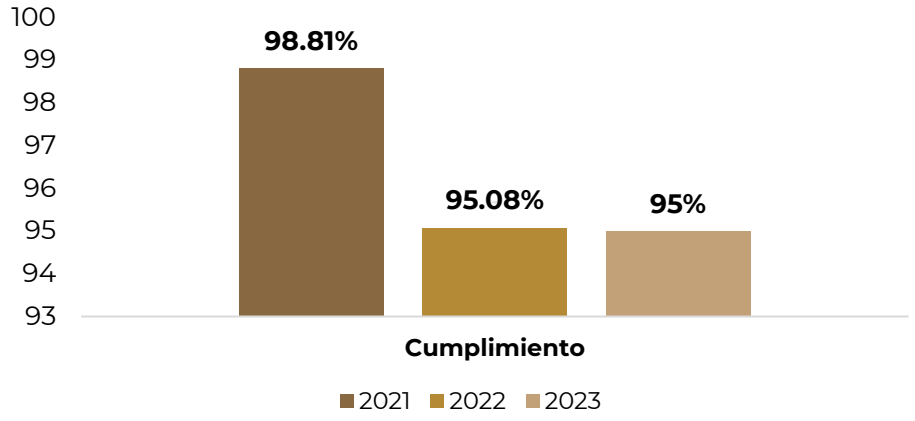

Fuente: SECOGEM, 2023.

[22] Datos de la Dirección General de Personal de la oficialía Mayor, corte al 31 de mayo del 2024.
[23] INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales, 2023.

Con objeto de que se cumpla con el 100% de las declaraciones, es menester llevar a cabo labores de monitoreo, verificación de cumplimiento, exhortos, asesoramiento y acompañamiento que garanticen que la totalidad de los servidores públicos cumplan con los plazos determinados y se acredite la sanción correspondiente en caso de ser necesario.

Eliminar la corrupción, mejorar el ejercicio de la función pública y dignificar la labor de los servidores públicos, se logrará impulsando una ética pública, implementando acciones que mejoren la capacidad técnica de los funcionarios que intervienen en la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa y combatiendo la impunidad al sancionar a quienes incurran en faltas administrativas y disciplinarias o delitos con causa penal.

Recobrar la confianza ciudadana en las instituciones públicas es prioridad para el Gobierno del Estado de México, que implementará mecanismos de profesionalización y de evaluación en materia de confianza, formando servidores públicos con competencias, habilidades, principios y valores, porque el poder solo se convierte en virtud cuando se pone al servicio del pueblo.

Objetivo

1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades.

Estrategia

1.2.1 Hacer más eficiente la fiscalización del ejercicio del gasto público.

Líneas de acción	Metas
1.2.1.1 Vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, en lo que se refiere a toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como aplicar exámenes de control de confianza, asegurándose de que sus gastos correspondan con sus declaraciones.	1.2.1.1.1 Administrar a través del Sistema Declaranet el cumplimiento de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses y, en su caso, el acuse de la presentación de la declaración fiscal de las personas servidoras públicas de las administraciones estatal y municipal.
	1.2.1.1.2 Realizar la verificación aleatoria de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por las personas servidoras públicas, revisando la información asentada y, en su caso, remitir los hallazgos a la autoridad que corresponda.
	1.2.1.1.3 Aplicar evaluaciones de confianza a las personas aspirantes y servidoras públicas de las administraciones estatal, municipal, de organismos auxiliares y demás Poderes del Estado de México, en especial a las que manejan recursos públicos o participan en procesos de contratación de servicios y obra pública.
1.2.1.2 Ejecutar acciones de control y evaluación, así como de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos en las	1.2.1.2.1 Realizar auditorías periódicas en las dependencias y organismos auxiliares, así como en los ayuntamientos, cuando así corresponda.

Líneas de acción	Metas
dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.	1.2.1.2.2 Participar en testificaciones con el propósito de asegurar que los actos administrativos se realicen en apego a la normatividad vigente.
	1.2.1.2.3 Implementar la figura del vigilante anticorrupción a través de inspecciones a rubros específicos en las dependencias, organismos auxiliares y, en su caso, ayuntamientos.
1.2.1.3 Coordinar, organizar, vigilar y evaluar la función notarial en el territorio del Estado de México.	1.2.1.3.1 Realizar supervisiones a las notarías mediante visitas de inspección ordinarias y especiales.
	1.2.1.3.2 Proporcionar asesoría jurídica en relación con trámites y servicios notariales.
	1.2.1.3.3 Recibir, procesar y resolver procedimientos administrativos y quejas en contra de los notarios e imponer las sanciones correspondientes.
	1.2.1.3.4 Integrar los registros necesarios para el control documental de la actividad notarial.

Estrategia

1.2.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción al interior de la administración pública estatal.

Líneas de acción	Metas
1.2.2.1 Impulsar la ética pública para prevenir y combatir la corrupción al interior de la administración pública.	1.2.2.1.1 Realizar evaluaciones periódicas sobre la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, el Código de Conducta y Reglas de Integridad en las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y organismos auxiliares.
	1.2.2.1.2 Resolver las instancias de inconformidad presentadas por parte de los licitantes o invitados en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida.
	1.2.2.1.3 Implementar mecanismos de vigilancia en materia de ética e integridad pública de las personas servidoras públicas de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
1.2.2.2 Implementar acciones que mejoren la capacidad técnica de las personas servidoras públicas que intervengan en la investigación,	1.2.2.2.1 Establecer y emitir los criterios y procedimientos para la recepción y tramitación de denuncias por presuntas faltas administrativas.

Líneas de acción	Metas
substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.	1.2.2.2.2 Instaurar mecanismos que permitan realizar de manera pronta y expedita el procedimiento de responsabilidad administrativa contenido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
	1.2.2.2.3 Incorporar al procedimiento de responsabilidad administrativa, las técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas internacionales.
1.2.2.3 Combatir la impunidad sancionando a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas y disciplinarias.	1.2.2.3.1 Desahogar audiencias iniciales en procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas administrativas graves y turnar al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
	1.2.2.3.2 Resolver la totalidad de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas administrativas no graves de manera pronta y expedita.
	1.2.2.3.3 Emitir las sanciones correspondientes derivadas de procedimientos de responsabilidad administrativa.

3. Gobierno honesto, transparente, responsable y austero

3.1 Gobierno transparente y rendición de cuentas, un nuevo servicio público

Los gobiernos democráticos tienen la obligación de transparentar ante sus gobernados las acciones que realizan los servidores públicos, los procesos de trámites y servicios a los que tiene acceso el ciudadano y el uso de los recursos económicos, financieros y bienes públicos que posee el Gobierno, así como abrir la información para el escrutinio público de la ejecución de los ingresos, el manejo y uso de los recursos financieros y de los bienes propiedad del Estado.

En este sentido, entra en consideración la percepción de los ciudadanos respecto al desempeño gubernamental, la cual se mide en la evaluación ciudadana de los servicios públicos recibidos, rubro en el que el Estado ha obtenido en términos globales una mala percepción entre sus ciudadanos. Según la ENCIG 2023[24]:

- Tres de cada diez mexiquenses (28.5%) consideran el mal desempeño del Gobierno como uno de los grandes problemas, dos de cada diez (16.4%), la mala aplicación de la ley; uno de cada diez (11.3%) la falta de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, y uno de cada veinte (4.1%), la falta de rendición de cuentas.
- Menos del 40.6% de la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de más de 100,000 habitantes se sintió satisfecha con la calidad de los servicios públicos básicos y bajo demanda, ocupando el Estado la posición 29 a nivel nacional.
- El Estado de México ocupa la posición 21 nacional en cuanto a la satisfacción al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios por entidad federativa, la cual alcanzó un 82.8%.

Asimismo, de acuerdo con la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), coordinada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en el periodo de 2019-2021, el Estado de México bajó considerablemente en el Índice de Participación,

[24] Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, México, INEGI, 2023. Dirección URL: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental [consulta: enero de 2024].

pasando de 0.41 a 0.35, respectivamente, reflejando así una baja incidencia de la población en la toma de decisiones gubernamentales.

Dicha encuesta también demuestra que apenas un 18.7% de la población utilizó las herramientas digitales de gobierno para realizar trámites, lo que habla de la falta de uso, difusión y acceso a dichos mecanismos.

Lo anterior ilustra por qué es necesario acercar el gobierno a la gente con ejercicios de calidad y calidez democrática, permitiendo a la ciudadanía identificarse con el proyecto y, con ello, recuperar la confianza en las instituciones. Asimismo, el uso de las tecnologías de la información, se volverá un aliado en la interlocución gobierno-ciudadanía, ayudará a escuchar y atender el sentir de la población, así como mejorar el ejercicio gubernamental.

La participación y vigilancia ciudadana deberá ser un contrapeso efectivo al abuso de poder. Dicha participación no solo implica el ejercicio del voto, sino también la colaboración activa en la toma de decisiones, la denuncia de actos de corrupción y la supervisión de acciones gubernamentales como: obras públicas, programas sociales, trámites y servicios, entre otros.

Al respecto, un gobierno transparente reduce significativamente las probabilidades de que ocurran hechos de corrupción, mientras que la rendición de cuentas eleva la confianza de las personas en las autoridades, muestra de ello, es que, del 2017 al 2023, la percepción de un mal desempeño del gobierno ha disminuido un 15.5%[25] en el Estado, pero aún se requieren acciones como el fortalecimiento del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas será una guía del ejercicio gubernamental del Gobierno del Estado de México, instaurando un nuevo modelo de trabajo conjunto y de intercambio de información entre el pueblo y esta Administración.

Gráfica 10. Percepción de un mal desempeño de Gobierno en el Estado de México, 2017-2023

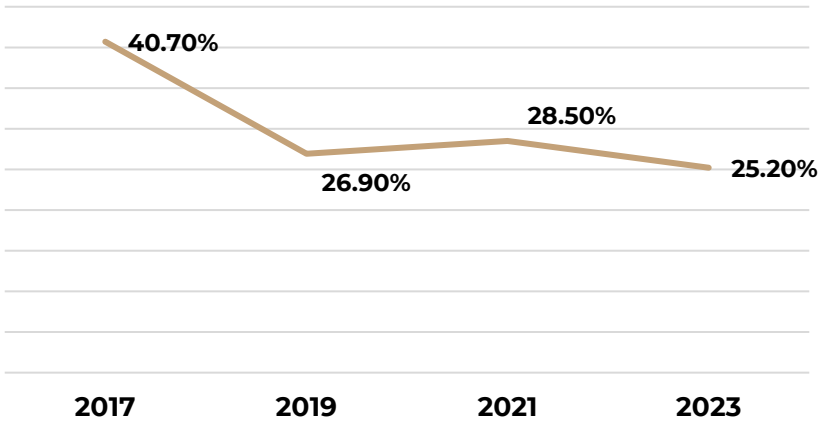

Fuente: Secretaría de Finanzas, con base en el Índice de Competitividad Estatal, 2017-2023.

En cuanto a medición de la transparencia del Gobierno, en la Métrica del Gobierno Abierto 2023, del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Estado de México obtuvo un puntaje de 0.23 para la dimensión de transparencia y de 0.15 en la de participación ciudadana. La suma y promedio de dichos puntajes reflejan que el Índice de Gobierno Abierto en 2023 de la entidad fue de 0.38, ocupando el último lugar en el *ranking* nacional de dicho año. Sin embargo, en cuanto a los resultados del acceso a la información, el Estado de México ocupó el primer lugar, derivado de la respuesta a las solicitudes de información en el tiempo establecido.

[25] IMCO, Índice de Competitividad Estatal, 2023.

Gráfica 11. Índice de Gobierno Abierto, Estado de México 2017-2023

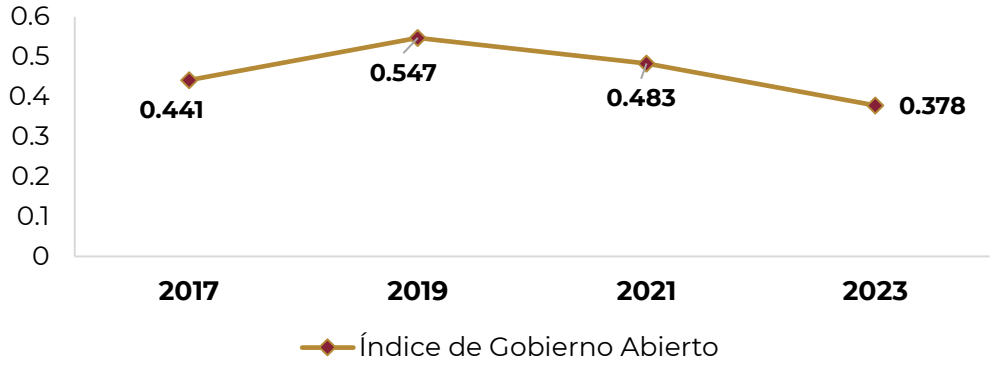

Fuente: COPLADEM (2024), con base en el Índice de Gobierno Abierto según entidad federativa, 2017-2023 (INAI).

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales (INEGI, 2023), de los 125 municipios que conforman al Estado de México, solo 106 cuentan con algún comité encargado de garantizar y promover la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y derechos conexos.

Actualmente, el Estado de México se ubica en la posición 23 del Subíndice Gobiernos Eficientes del índice Nacional de Competitividad, a 4 posiciones del promedio nacional. Este subíndice considera elementos como gobierno electrónico, información presupuestal, ingreso y mejora regulatoria. En este sentido, robustecer el gobierno digital es de suma importancia, pues esto favorece la vigilancia constante de los recursos del erario para que se ejerzan conforme a la ley, además de que todas las acciones y decisiones que tome el Gobierno son más visibles, al alcance de las y los ciudadanos.

De igual manera, seguir avanzando en transparentar los procesos internos en la adquisición, arrendamiento o enajenación de bienes y servicios es una de las prioridades de este Gobierno. Sobre el particular, de 2019 al 2023, se realizaron 798 procedimientos adquisitivos en sus 3 modalidades: Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP/LP), Invitación Restringida Presencial (IRP/ITP) y Adjudicación Directa (AD). Cabe señalar que el 47.62% de los procedimientos adquisitivos se lleva a cabo a través de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, 17.92% por invitaciones restringidas y 34.46% por adjudicaciones directas.

Tabla 5. Procedimientos adquisitivos realizados, 2019-2023

Año	LPNP/LP	IRP/ITP	AD	Total
2019	99	52	52	**203**
2020	57	18	46	**121**
2021	87	29	52	**168**
2022	84	23	51	**158**
2023	53	21	74	**148**
TOTAL	**380**	**143**	**275**	**798**

Fuente: Oficialía Mayor (2024).

Asimismo, se deben de implementar acciones administrativas para mejorar la rendición de cuentas del ciclo de contratación pública, tales como la actualización de la normatividad vigente y el fortalecimiento de la plataforma COMPRAMEX[26], con la finalidad de que esta se encuentre a la vanguardia tecnológica y permita responder a los retos que la sociedad exige para que los procedimientos adquisitivos se desarrollen con mayor eficiencia, eficacia y transparencia.

También, es menester transparentar los procesos escalafonarios e impulsar acciones destinadas a la buena administración documental y archivística, acciones que permiten al ciudadano un acceso adecuado y eficiente de la información, además de implementar mecanismos obligatorios de sistematización de la información de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, que se explicite la modalidad en la que fueron asignados, ya sea por licitación, adjudicación o invitaciones restringidas, además del monto, objeto, beneficiario, plazos y, en su caso, lugar de ejecución.

De igual manera, es necesario revisar la normatividad aplicable para garantizar que dichos procesos aseguren al gobierno que los bienes y servicios, así como la obra pública se contraten bajo las mejores condiciones del mercado, respecto a calidad y precio; además, de propiciar la transparencia y evitar el direccionamiento en tales procesos.

Finalmente, promover el intercambio de información hacendaria a través de la suscripción de instrumentos jurídicos y sistemas informáticos también juega un papel importante en la creación de un Gobierno transparente que rinde cuentas, así como el optimizar y transparentar la entrega de participaciones federales y estatales a los municipios a través del Sistema de Coordinación Fiscal.

3.2 Finanzas públicas sanas

El Estado de México es la entidad federativa con los mayores ingresos a nivel nacional, que se ha caracterizado por tener un crecimiento constante, muestra de ello es que durante el ejercicio 2023 los ingresos propios por impuestos, aportaciones, cuotas de seguridad social, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos e ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, alcanzaron el 13.74% del total de ingresos de dicho año.

Gráfica 12. Comportamiento en puntos porcentuales de los ingresos propios respecto a los ingresos totales del Estado de México, 2018-2023

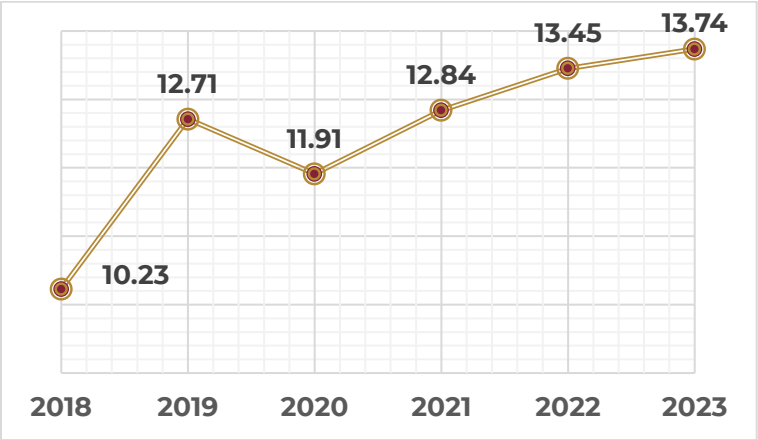

Fuente: COPLADEM (2024), con base en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México, Organismos Auxiliares y Autónomos, para cada año.

De acuerdo con los parámetros del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el 2023, en materia de manejo sostenible de las finanzas públicas y responsabilidad hacendaria, el Estado de México se encontraba

[26] Sistema electrónico de contratación pública que muestra la adquisición de bienes y contratación de servicios para hacer más transparentes los procedimientos de contratación pública, cumpliendo de esta manera con lo que señala el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

en semáforo verde. Dicho parámetro se realiza tanto con información de la cuenta pública anual como con las actualizaciones trimestrales.

Es necesario referir que, en el periodo 2017-2023, los ingresos crecieron un promedio anual de 4.6%, producto del fortalecimiento del sistema recaudatorio. Por otro lado, los ingresos federales continúan con la tendencia positiva, con un incremento anual promedio de 6%, siendo el 2023 cuando se ve el mayor crecimiento respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior (+29,750 MDP).

Gráfica 13. Ingresos totales 2017-2023
(millones de pesos)

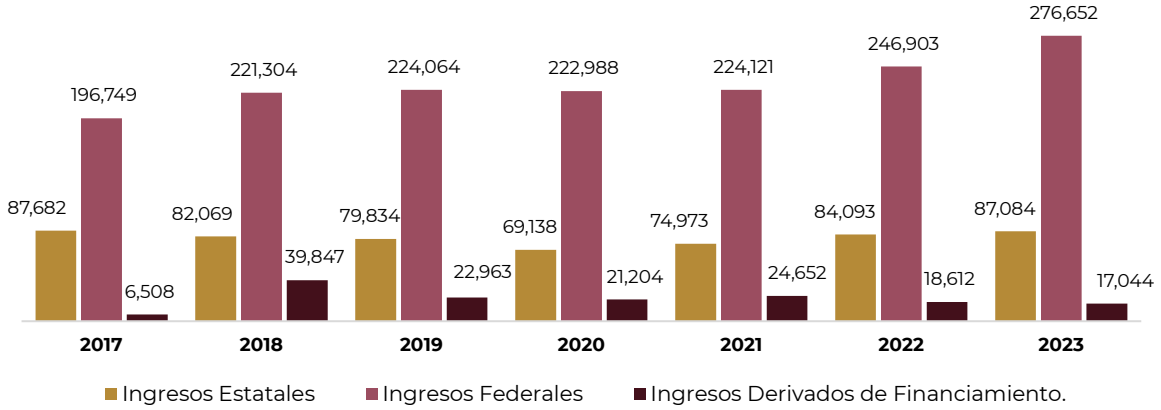

Fuente: Secretaría de Finanzas (2024), con base en datos de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2017 a 2023.

En los ingresos propios, los impuestos representan la principal fuente, es decir, aportan 6 de cada 10 pesos recaudados[27]. Estos instrumentos hacendarios se componen del cobro de 8 tributos, destacando por su cuantía el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el Impuesto sobre la Tenencia o el Uso Vehicular, 64% y 31% del total de los ingresos tributarios, respectivamente, por lo que fortalecer el marco normativo, simplificar los trámites y dar una respuesta rápida y oportuna al contribuyente se traducirá en más recursos que permitan cumplir con el presupuesto mexiquense.

Cabe mencionar que, el restante de los ingresos propios proviene de los ingresos no tributarios, es decir, Derechos, Aportaciones de Mejoras, Productos y Aprovechamientos, destacando el primer rubro con el 52% del total de estos ingresos, derivado principalmente de los Derechos por Prestación de Servicios.

Del mismo modo, es importante destacar que, según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el 2022, el Estado de México incrementó la recaudación estatal un 17%, con respecto a 2021.

Sobre este punto, para el año 2023, la Secretaría de Finanzas contaba con 85 trámites en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), de los que 69 están dirigidos a los contribuyentes que tienen la obligación de cumplir con diversos tipos de cobros. De esos 69 trámites, 23 se realizan en línea al 100%, 19 son híbridos (una parte en línea y otra presencial) y, finalmente, 27 son enteramente presenciales, sin embargo, inician con un mecanismo de cita electrónica.

[27] Cálculo propio con base en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, considerando impuestos, derechos, aportaciones de mejora, productos y aprovechamientos.

Gráfica 14. Trámites con mayor demanda de la Secretaría de Finanzas, 2023

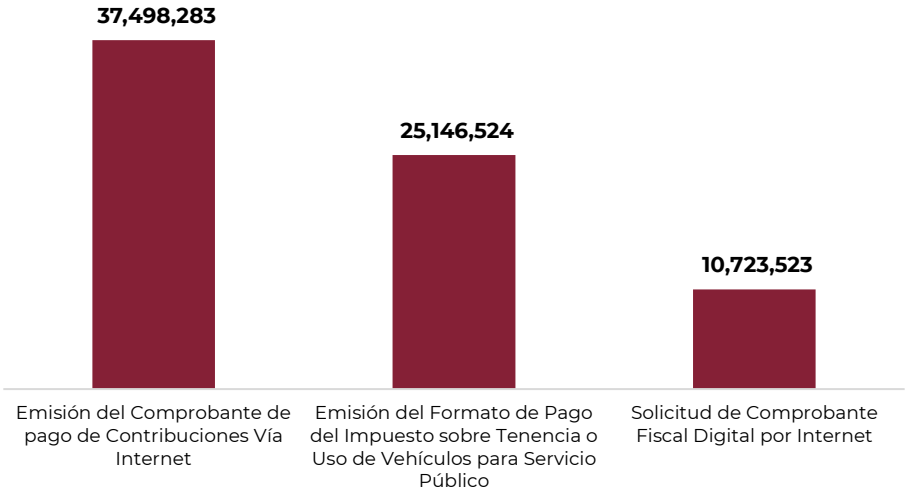

Fuente: Secretaría de Finanzas (2024).

Si bien el Sistema Recaudatorio actual es eficiente respecto a la demanda de trámites, es necesaria una modernización que permita atender en los próximos años la demanda que se dará a causa del crecimiento demográfico y económico de la Entidad. Asimismo, teniendo como eje la mejora regulatoria y la digitalización de trámites, es menester impulsar la operación de la aplicación móvil “Llave EDOMEX”, para hacer más eficientes los trámites y servicios que ofrece el Gobierno. Esta herramienta digital tiene como objeto facilitar y acercar a los mexiquenses información y servicios que brindan los diferentes entes gubernamentales, llevando la innovación tecnológica a los trámites de forma rápida, segura y sin complicaciones, dando un paso más hacia la modernización del Estado.

Por otro lado, la coordinación hacendaria entre el Estado y los 125 municipios es indispensable para lograr un mejor desempeño en la recaudación local, que no solo tenga un impacto en los ingresos propios, sino también en la distribución de las participaciones federales, asignadas tanto al Estado como a sus municipios. En ese sentido, el Gobierno Estatal ha firmado convenios de colaboración con 110 municipios para apoyarlos en la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua.

Gráfica 15. Convenios de colaboración con municipios, 2015-2024

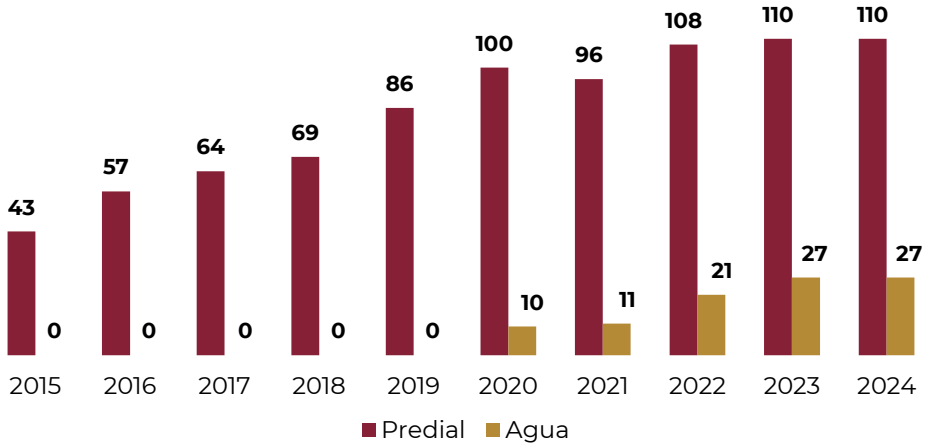

Fuente: Secretaría de Finanzas (2024).

Esta estrategia ha contribuido directamente al fortalecimiento de los ingresos propios de los municipios, incrementándose en promedio un 5.4% la recaudación del predial, mientras que los municipios sin convenio presentaron una disminución de 2.6% en relación con lo recaudado en el 2022.

Gráfica 16. Recaudación efectiva de predial y agua
Municipios del Estado de México, 2017-2023
(millones de pesos)

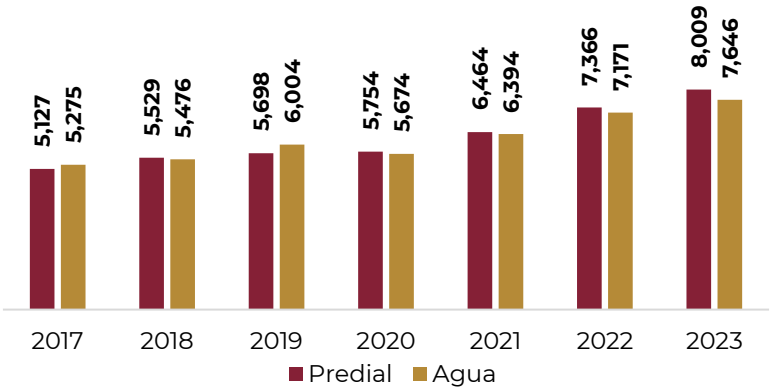

Fuente: Secretaría de Finanzas (2024).

Lo anterior refuerza la importancia de sumar esfuerzos entre los municipios y el Estado, lo que generará además una mejor distribución de las aportaciones federales. Como ejemplo están aquellos municipios cuyo convenio sobre el impuesto predial está vigente y reciben directamente de la Federación el 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal (FFM), recursos que en 2023 ascendieron a 1,229.8 millones de pesos.

Gráfica 17. Fondo de Fomento Municipal
Municipios del Estado de México, 2017-2023
(millones de pesos)

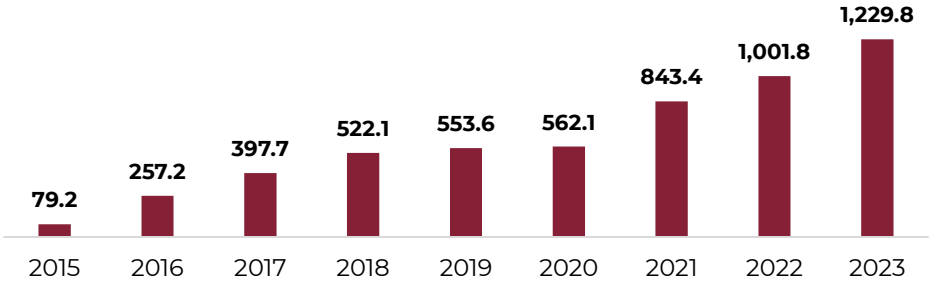

Fuente: Secretaría de Finanzas (2024).

El rendimiento de un Gobierno que atiende las necesidades y exigencias de su población no debe estar peleado con la salud de su hacienda pública; he aquí la necesidad ampliar y mejorar los programas fiscales que elevan la recaudación estatal y municipal y que promueven la disciplina fiscal del propio Estado y de sus municipios. Asimismo, es indispensable dar cumplimiento a los acuerdos generados en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.

3.3 Innovación tecnológica y simplificación administrativa

El gobierno electrónico se encuentra inexorablemente ligado a la consolidación de la gobernabilidad democrática, que ha de ser orientada a facilitar la participación de los ciudadanos, tanto en la toma de decisiones como en la gestión de trámites administrativos.

Es necesario que el Gobierno del Estado de México plantee dentro de sus prioridades de modernización el fortalecimiento de su capacidad de respuesta a la ciudadanía, apoyada en la instrumentación de nuevas formas de desarrollo organizacional, en proyectos que contemplen la simplificación administrativa, la optimización de procesos de trabajo y una nueva cultura de servicio, además del uso y tratamiento estratégico de datos, en conjunto con el aprovechamiento de las tecnologías de la información.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), en el año 2022, el 81.9% de la población mexiquense de 6 años o más tuvo acceso a internet y más de 12 millones de mexiquenses contaban con un teléfono celular inteligente. Asimismo, el 75.9% de los hogares en la entidad cuenta con acceso a internet, lo que implica la necesidad de instrumentar acciones para un mejor uso estratégico de las tecnologías de información y comunicación, a fin de agilizar los procesos y simplificar los trámites y servicios.

Gráfica 18. Población y hogares del Estado de México con acceso a internet, 2022

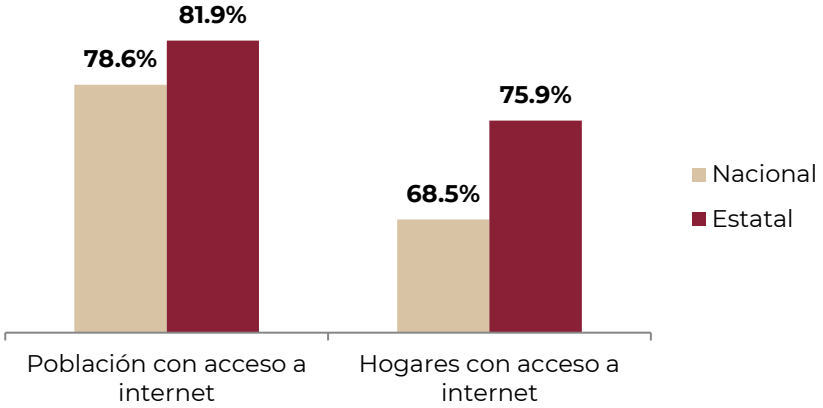

Fuente: COPLADEM (2024), con base en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022.

La brecha digital en el Estado de México sigue siendo una barrera significativa para la equidad y eficiencia en el acceso a servicios gubernamentales, afectando a una parte considerable de la población. A pesar de que el 94.6% de los usuarios de teléfonos celulares utilizan sus dispositivos para acceder a servicios en línea, solo el 48.6% de la población mayor de 18 años ha interactuado con el Gobierno a través de internet. De estos, apenas el 29.8% ha completado trámites en línea, poniendo de manifiesto la desigualdad en el acceso y uso de las tecnologías digitales, mientras que solo el 4.5% usó redes sociales para presentar quejas, denuncias o comentarios en las cuentas del Gobierno (ENCIG, 2023).

Gráfica 19. Gobierno digital, 2023

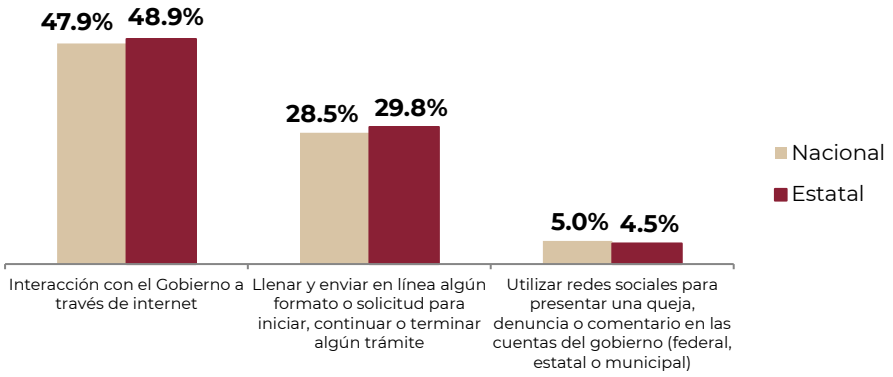

Fuente: COPLADEM (2024), con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023.

Esta disparidad subraya la necesidad urgente de desarrollar infraestructuras digitales accesibles y seguras, así como de implementar programas de alfabetización digital que preparen a la población en el uso efectivo de estas herramientas. La falta de acceso adecuado a la tecnología no solo limita la capacidad de los ciudadanos para aprovechar los servicios en línea, sino que también perpetúa la desigualdad y ralentiza el progreso hacia un gobierno más eficiente y transparente.

Aún queda mucho por avanzar en esta materia, es imperativo reducir la brecha digital, crear confianza en la población hacia los procesos digitales y, desde luego, contar con una infraestructura suficiente que dé soporte al uso ciudadano de estas herramientas.

Según datos del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), en la Administración Pública Estatal existen un total de 1,151 trámites y servicios, 14% de ellos se proporciona en línea, ya sea de manera total o parcial, 82% en modalidad presencial y 4% vía telefónica. Esto muestra un rezago importante en los procesos digitalizados, incluso considerando que un porcentaje importante de la población y en los hogares mexiquenses tienen acceso a internet.

De acuerdo con la ENDUTIH 2023, del 48.6% de las personas mexiquenses de 18 años o más que realizaron alguna interacción con el Gobierno vía internet, únicamente el 29.8% llenó y envío en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o concluir algún trámite.

Gráfica 20. Trámites y Servicios por tipo de atención, 2024

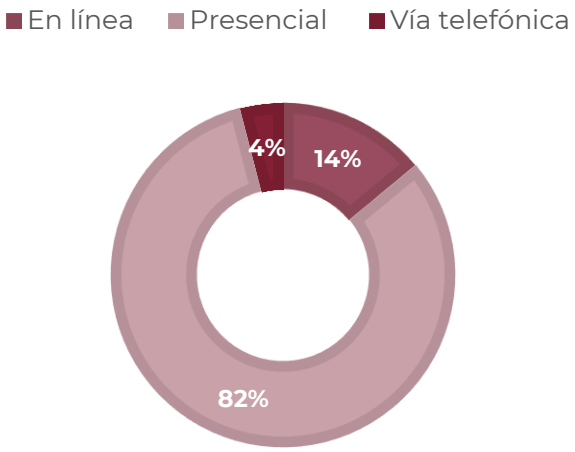

Fuente: Oficialía Mayor (2024).

Estas cifras indican que un alto porcentaje de los trámites y servicios gubernamentales aún se realizan de manera presencial o vía telefónica, lo que contribuye a la ineficiencia e insatisfacción de los ciudadanos con los procesos burocráticos, además de propiciar la corrupción. Por lo anterior, resulta crucial que se invierta en mejorar la infraestructura tecnológica, especialmente en áreas rurales y marginadas, para garantizar un acceso equitativo a internet y, por ende, a los servicios digitales.

Al mismo tiempo, es esencial fomentar la confianza en los procesos digitales mediante campañas de concientización sobre la seguridad y beneficios de los trámites en línea. Solo a través de un enfoque integral que aborde tanto la infraestructura como la capacitación y la confianza digital, se podrá reducir significativamente la brecha digital y avanzar hacia un gobierno más inclusivo y eficiente.

La conectividad digital en los hogares se ha mantenido en evolución, facilitando a la población herramientas para la gestión de sus trámites y servicios, sin embargo, se observa que muchos de los requisitos no cuentan con sustento legal y son solicitados aun cuando la institución es la que tiene acceso directo a ellos, además, los tiempos de resolución rebasan las expectativas de las personas usuarias y los procesos de trabajo están fragmentados.

Esto impone la necesidad de promover cambios en los procesos sustantivos del Gobierno estatal, principalmente en aquellos que se relacionan directamente con trámites y servicios gubernamentales, con el objeto de mejorarlos cualitativamente, reducir su carga social y aumentar la competitividad de la entidad, incorporando estándares internacionales de gestión y esquemas de tramitación, además de formalizar acciones de optimización de procesos que minimicen las deficiencias operativas, la opacidad procedimental, los requisitos innecesarios y evaluaciones de proceso y de satisfacción de la población usuaria.

Por ello, la automatización o digitalización de procesos gubernamentales necesita estar orientada a los trámites y servicios de mayor impacto social y económico o de mayor demanda, de tal suerte que permitan elevar la competitividad de la entidad y facilitar a la ciudadanía, empresarios, contribuyentes, emprendedores, estudiantes, personas con discapacidad y personas en condiciones de vulnerabilidad, acceder a servicios de manera directa ahorrando tiempo y dinero al evitar que el usuario acuda hasta las oficinas gubernamentales, además de propiciar la transparencia y mitigar la corrupción.

En este sentido, durante el 2022, de acuerdo con datos del Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE, 2023), las instituciones de las administraciones públicas estatales recibieron 220,419,628 solicitudes de trámites y servicios. Las principales categorías de estos fueron trámites de educación, trámites de control vehicular, pago de impuestos (distintos a tenencia o refrendo) y solicitud de copias certificadas del registro civil.

Asimismo, de los trámites que menor demanda presentaron en 2022, sin que ello les reste importancia, se cuenta con: las licencias de funcionamiento para negocios (distintas a apertura y baja), la licencia de funcionamiento para apertura de negocios, la licencia de funcionamiento para baja de negocios y la licencia de construcción (en todas sus modalidades).

Cabe destacar que, desde el inicio de la administración se ha impulsado el acceso a los programas sociales de manera electrónica para evitar intermediarios, ampliar la cobertura, agilizar los trámites y evitar la corrupción, así como el condicionamiento de estos. Como es el caso del Programa Mujeres con Bienestar.

Gráfica 21. Solicitudes de trámites y servicios por categoría, 2022

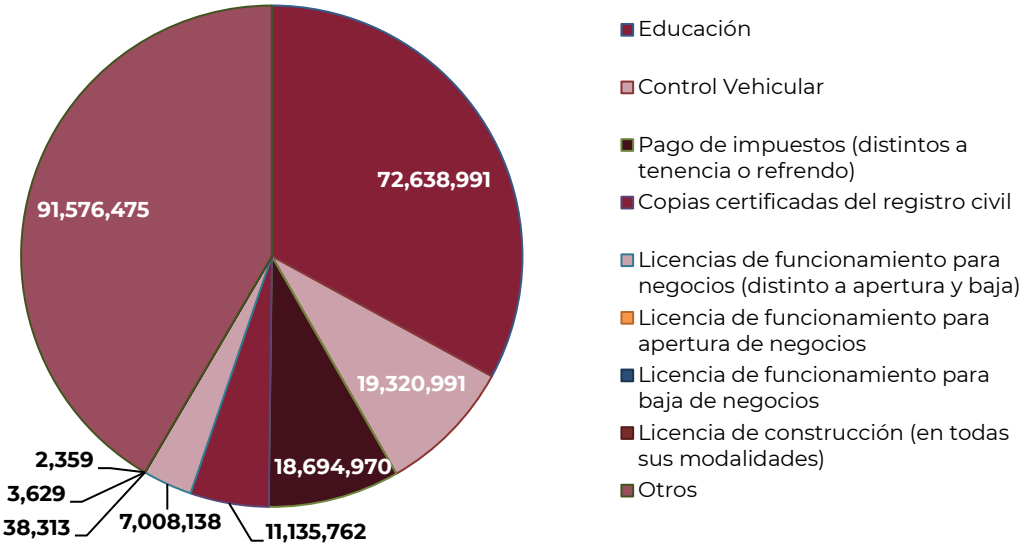

Fuente: Oficialía Mayor (2024), con base en el Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2022.

A su vez, es primordial que la automatización de los trámites y servicios aporte elementos clave para el combate a prácticas de corrupción, y se avance hacia la integración de aplicaciones, portabilidad digital, uso obligatorio del sello y firma electrónica, además del almacenamiento, operación, seguridad, integración e interoperabilidad de la información.

Objetivo

1.3 Promover un Gobierno honesto, transparente, responsable y austero que rinda cuentas claras a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Estrategia

1.3.1 Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública.

Líneas de acción	Metas
1.3.1.1 Ampliar y mejorar los programas fiscales que eleven la recaudación estatal y municipal y doten de disciplina fiscal al Estado y sus municipios, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.	1.3.1.1.1 Actualizar los precios, tasas, tarifas, productos y aprovechamientos que cobran las dependencias y entidades públicas en cada ejercicio fiscal, informadas diligentemente a la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación mediante resoluciones de carácter particular.
	1.3.1.1.2 Ampliar la base de contribuyentes mediante programas y normas que faciliten y estimulen el cumplimiento de las obligaciones tributarias, e impidan la evasión fiscal.
	1.3.1.1.3 Actualizar el marco normativo en materia fiscal para contar con disposiciones legales acordes a la realidad social y económica de la entidad.

Líneas de acción	Metas
1.3.1.2 Facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la hacienda pública a través de un gobierno digital y el uso de tecnologías de la información.	1.3.1.2.1 Elaborar anualmente estudios analíticos sobre la política fiscal que permitan tomar mejores decisiones para la elaboración del presupuesto de egresos.
	1.3.1.2.2 Mejorar los procesos de seguimiento y control de los ingresos estatales y federales, mediante el uso de plataformas tecnológicas interoperables e innovadoras que simplifiquen las obligaciones fiscales de los contribuyentes.
	1.3.1.2.3 Verificar el avance mensual de los ingresos federales y la recaudación federal participable, a efecto de realizar ajustes oportunos al flujo de ingresos y egresos del Estado.
	1.3.1.2.4 Dar seguimiento mensual a los ingresos estatales con relación a lo estimado en la Ley de Ingresos, a efecto de reportar su evolución y en su caso, realizar los ajustes necesarios para cumplir con las disposiciones emitidas.

Estrategia

1.3.2 Fortalecer a las haciendas municipales promoviendo la coordinación hacendaria, el incremento de los ingresos propios y participaciones.

Líneas de acción	Metas
1.3.2.1 Promover el intercambio de información hacendaria a través de la suscripción de instrumentos jurídicos, sistemas informáticos y documentación.	1.3.2.1.1 Firmar convenios de colaboración administrativa con los municipios del Estado en materia del impuesto predial.
	1.3.2.1.2 Firmar convenios de colaboración administrativa con los municipios del Estado en materia de derechos de agua.
	1.3.2.1.3 Recibir información referente a los padrones e ingresos por predial y agua.
1.3.2.2 Optimizar y transparentar la entrega de participaciones federales y estatales pagadas a los municipios a través de las acciones realizadas en torno al Sistema de Coordinación Fiscal.	1.3.2.2.1 Realizar la publicación anual de la estimación de participaciones federales y estatales por municipio.
	1.3.2.2.2 Publicar trimestralmente los montos de participaciones federales y estatales pagadas a los municipios.
	1.3.2.2.3 Emitir las constancias de liquidación de participaciones a municipios.

Estrategia

1.3.3 Implementar mecanismos orientados al incremento de los ingresos tributarios estatales, promoviendo y facilitando su correcto cumplimiento.

Líneas de acción	Metas
1.3.3.1 Establecer programas y procesos de recaudación y control de los ingresos fiscales, que permitan promover e incrementar la captación de la recaudación.	1.3.3.1.1 Incorporar nuevos puntos de cobro de contribuciones y facilitar el pago a través de medios digitales.
	1.3.3.1.2 Analizar cada uno de los trámites a efecto de simplificar los requisitos.
	1.3.3.1.3 Ejecutar el cobro coactivo mediante la emisión de cartas invitación y requerimientos a través de correo electrónico y domiciliado.
1.3.3.2 Dar cumplimiento a los acuerdos generados en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, así como los convenios que se celebren dentro de este esquema con los gobiernos municipales, entidades federativas y organismos auxiliares.	1.3.3.2.1 Realizar planes de trabajo para fiscalización, cobro coactivo y actualización catastral.
	1.3.3.2.2 Vigilar si las disposiciones fiscales y administrativas vigentes facilitan el cumplimiento oportuno de las obligaciones de los contribuyentes.
	1.3.3.2.3 Coordinar con otras dependencias la prestación de opciones para el cobro en sitio *web*.

Estrategia

1.3.4 Implementar acciones en materia de control vehicular orientadas al cumplimiento de obligaciones, ello mediante el establecimiento de mecanismos fiscales que incidan en el actuar de las y los mexiquenses.

Líneas de acción	Metas
1.3.4.1 Normar, evaluar y vigilar la prestación de los trámites y servicios relacionados con el registro, autorización y control vehicular de transporte de uso particular.	1.3.4.1.1 Simplificar los trámites en línea del Gobierno Estatal.
	1.3.4.1.2 Automatizar los trámites de inicio a fin, evaluando cuáles son susceptibles de ello.
	1.3.4.1.3 Brindar asesoría personalizada con el solicitante, relacionada con el procedimiento, documentación y tiempo de respuesta de su solicitud.
1.3.4.2 Conformar un Registro Estatal de Vehículos actualizado y confiable.	1.3.4.2.1 Difundir información de interés, como programas de regularización, beneficios fiscales y obligaciones de los contribuyentes propietarios de vehículos de servicio particular a través de campañas publicitarias en diversos medios masivos de comunicación como redes sociales, Portal de Servicios al Contribuyente, correo electrónico, etc.
	1.3.4.2.2 Incrementar puntos de atención en la entidad para conclusión de trámites de control vehicular y facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales y administrativas.

Líneas de acción	Metas
	1.3.4.2.3 Otorgar beneficios fiscales a efecto de incentivar a los contribuyentes cumplidos, tendiendo a la regularización de los que presentan adeudos.

Estrategia

1.3.5 Fortalecer la presencia fiscal en la entidad mediante acciones de vigilancia y control de obligaciones, coadyuvando a combatir la evasión fiscal.

Líneas de acción	Metas
1.3.5.1 Dirigir acciones tendientes a la verificación y comprobación de las obligaciones fiscales, todo con estricta observancia de las políticas, procedimientos y programas en materia de fiscalización.	1.3.5.1.1 Implementar un Programa de Análisis de Datos para identificar Contribuyentes omisos.
	1.3.5.1.2 Programar acciones de fiscalización para todos los sectores y entes fiscalizables.
	1.3.5.1.3 Implementar un programa que emita insumos para la comprobación de obligaciones fiscales a la fiscalización focalizada.
1.3.5.2 Coordinar la ejecución de las funciones derivadas del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y de Convenios Estatales, así como de las desarrolladas en materia de fiscalización de impuestos federales y estatales.	1.3.5.2.1 Fortalecer las estrategias de coordinación institucional para promover procesos oportunos en el desarrollo de las actividades de auditoría.
	1.3.5.2.2 Emitir las liquidaciones derivadas de los procesos de auditoría en tiempo y forma, de acuerdo con los plazos legales.

Estrategia

1.3.6 Aplicar con eficacia los recursos, rindiendo cuentas y consolidando la gestión para resultados, así como la profesionalización de las personas servidoras públicas.

Líneas de acción	Metas
1.3.6.1 Impulsar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	1.3.6.1.1 Fomentar la gestión y digitalización de los archivos en las dependencias y organismos auxiliares para la preservación de su patrimonio documental, con el fin de contribuir al fortalecimiento del acceso público a la memoria escrita de la administración pública.
	1.3.6.1.2 Impulsar el establecimiento de estructuras institucionales y de herramientas de organización documental que coadyuven a la edificación del buen gobierno y garanticen a la sociedad el respeto irrestricto del derecho a la verdad.
	1.3.6.1.3 Fortalecer la digitalización del patrimonio documental para incentivar la publicación de información proactiva útil y accesible.

Líneas de acción	Metas
	1.3.6.1.4 Implementar mecanismos de vigilancia para el cumplimiento idóneo de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.
	1.3.6.1.5 Fortalecer la coordinación interinstitucional para contar con las herramientas necesarias (presupuestales, humanas y técnicas) para atender las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.
	1.3.6.1.6 Coadyuvar con las dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo en la implementación y desarrollo homogéneo de los procesos de gestión documental y de administración de archivos.
	1.3.6.1.7 Comunicar en las páginas oficiales de las dependencias gubernamentales la información que se estime de mayor importancia para la ciudadanía, así como que su consulta sea de fácil acceso.
	1.3.6.1.8 Fomentar la capacitación de las servidoras públicas dedicadas a atender solicitudes de información pública y del ejercicio de los derechos ARCO para dar respuestas adecuadas y eficientes.
	1.3.6.1.9 Garantizar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía a través de plataformas digitales para tal efecto.
1.3.6.2 Establecer mecanismos de control y seguimiento para la mejora de procesos que permitan el ahorro de recursos y el incremento de resultados directos para la ciudadanía, con base en estándares nacionales e internacionales de calidad.	1.3.6.2.1 Impulsar mecanismos electrónicos y digitales que fortalezcan el control de la gestión administrativa a favor de los usuarios del servicio público.
	1.3.6.2.2 Simplificar procesos administrativos sustantivos, que contribuyan a agilizar la gestión interna de la administración pública estatal.
1.3.6.3 Fortalecer las capacidades y esfuerzos interinstitucionales, mediante la coordinación de servicios auxiliares en caso de emergencia y/o contingencia.	1.3.6.3.1 Coordinar acciones con las dependencias gubernamentales para la prestación de los servicios aéreos, en caso de contingencias médicas, naturales o antropogénicas.
1.3.6.4 Implementar procesos de simplificación administrativa, innovación y buenas prácticas mediante el uso de tecnologías de la información.	1.3.6.4.1 Dictaminar estructuras y reestructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Estatal.
	1.3.6.4.2 Emitir opinión técnica para certificar y recertificar procesos sustantivos bajo normas internacionales estandarizadas.

Líneas de acción	Metas
	1.3.6.4.3 Elaborar propuestas de optimización de procesos, automatización y uso racional de los recursos.
1.3.6.5 Elevar la calidad de la función pública mediante el fortalecimiento integral de los recursos humanos.	1.3.6.5.1 Fortalecer los procesos de selección y evaluación del personal de nuevo ingreso, de acuerdo con la Cédula de Identificación de Puestos y el Perfil de Competencias.
	1.3.6.5.2 Mejorar la operación y control del Sistema de Nómina del Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
	1.3.6.5.3 Robustecer los procesos de evaluación del desempeño, desarrollo del personal y escalafonario.
1.3.6.6 Realizar los procesos de adquisiciones, enajenación y arrendamiento de bienes y contratación de servicios, a través de esquemas transparentes y con apego a las disposiciones normativas vigentes.	1.3.6.6.1 Implementar mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia de los procesos de licitaciones públicas para la adquisición de bienes y servicios.
	1.3.6.6.2 Revisar los procesos de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios para su simplificación, sistematización y transparencia.
	1.3.6.6.3 Establecer mecanismos de verificación e investigación previo a los procesos adquisitivos, a efecto de que los proveedores y prestadores de servicios cumplan con los requisitos de ley.
	1.3.6.6.4 Promover la actualización del marco jurídico administrativo que regula los procesos adquisitivos en las dependencias y organismos auxiliares, con el fin de establecer mecanismos de control y seguimiento.
1.3.6.7 Capacitar a las personas servidoras públicas con sentido humanista y social, así como promover el servicio profesional de carrera y fortalecer los estándares de profesionalización y desempeño en beneficio de la función pública.	1.3.6.7.1 Brindar capacitaciones y asesorías a las personas servidoras públicas en materia de cultura de la calidad en la de atención al público.
	1.3.6.7.2 Ampliar la oferta formativa con orientación a la profesionalización de la gestión pública.
1.3.6.8 Proyectar y calcular el gasto anual requerido para las dependencias por concepto de servicios personales, materiales y servicios generales, con apego a principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.	1.3.6.8.1 Revisar el avance presupuestal de las dependencias y organismos auxiliares, acerca del comportamiento del presupuesto autorizado, modificado, ejercido y por ejercer de los capítulos 1000, 2000 y 3000.
	1.3.6.8.2 Analizar la cuenta pública para identificar el ejercicio del gasto en los capítulos 1000, 2000 y 3000, para detectar las necesidades reales en estos capítulos y partidas.

Líneas de acción	Metas
	1.3.6.8.3 Establecer medidas que coadyuven a la buena planeación y programación del presupuesto en los capítulos 1000, 2000 y 3000 y a su ejercicio con racionalidad, eficacia y eficiencia.
1.3.6.9 Verificar que los proveedores o prestadores de servicios cumplan con las obligaciones contractuales y, en su caso, ejercer las penalizaciones correspondientes.	1.3.6.9.1 Verificar las oficinas e instalaciones de los proveedores y prestadores de servicios para conocer sus capacidades, así como hacer que cumplan con los requisitos y requerimientos del contrato.
	1.3.6.9.2 Diseñar instrumentos jurídicos para fortalecer las medidas administrativas de apremio para que se cumplan con las obligaciones contractuales.
	1.3.6.9.3 Implementar mecanismos de control para la validación de proveedores y prestadores de servicios.
1.3.6.10 Fortalecer el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.	1.3.6.10.1 Consolidar los procesos de información, planeación, presupuestación, programación, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.
	1.3.6.10.2 Fortalecer la aplicación de la Gestión para Resultados y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en el ejercicio de la administración pública estatal.
	1.3.6.10.3 Emitir lineamientos técnicos y metodológicos en materia de planeación del desarrollo, seguimiento y control de los planes de desarrollo y sus programas.
	1.3.6.10.4 Incentivar la participación de los diferentes órdenes de gobierno y de los sectores de la población en el proceso de planeación, de manera integral e inclusiva.

4. Estado de Derecho, bienestar y paz social

4.1 Cultura cívica e identidad mexiquense

Con el objetivo de generar identidad y sentido de pertenencia en el Estado de México, se ha fortalecido la cultura cívica en la sociedad a través de la realización de ceremonias cívicas, las cuales han contribuido a que las y los ciudadanos participen de manera activa fomentando los valores cívicos, favoreciendo la generación de una cultura de respeto a nuestros símbolos patrios y el reconocimiento de las mujeres y hombres ilustres que han dejado un legado en el Estado de México.

Al respecto, en el año 2020, el INEGI realizó la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI), la cual tenía entre sus objetivos específicos conocer, tanto en lo general, como en lo específico, el sentido de pertenencia a una comunidad y el reconocimiento de derechos cívicos, sociales, económicos y culturales, dando como resultado, respecto al sentido de arraigo, pertenencia e identidad, que el 87.7% de la población nacional se siente muy orgullosa de ser mexicana, mientras que el 73% siente lo propio del lugar donde vive.

Gráfica 22. Sentido de arraigo, pertenencia e identidad, 2020

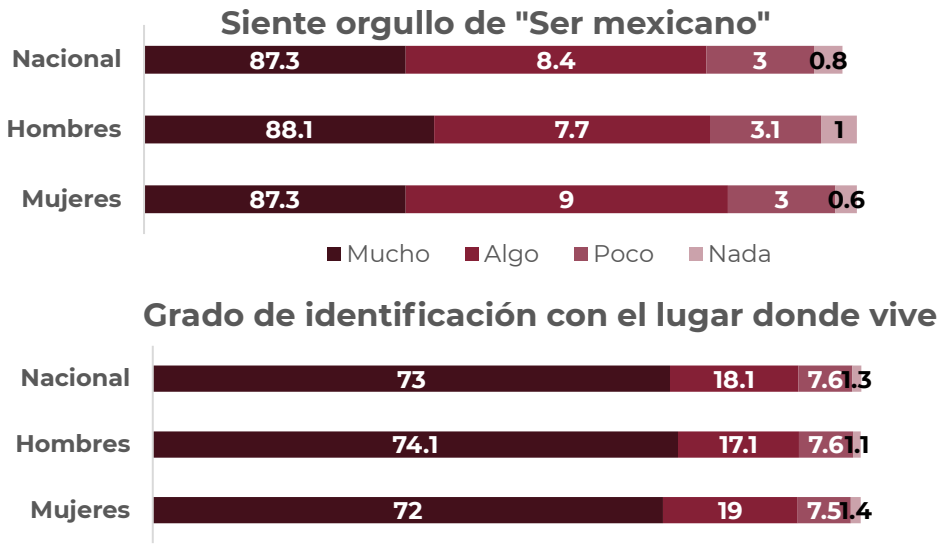

Fuente: Secretaría General de Gobierno (2024), con base en la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI), 2020.

Se aprecia que la ciudadanía manifiesta un mayor orgullo de identidad, lo que vuelve necesario fortalecer el sentido de arraigo, pertenencia e identidad a nivel estatal y municipal.

En ese sentido, se propiciará una mayor difusión de la vida y obra de los personajes que han definido la historia del Estado para asegurar su reconocimiento y que su vida y obra sirvan de ejemplo e inspiración para las presentes y futuras generaciones, así como para generar una identidad propia en la población.

En esta Administración será fundamental impulsar la cultura cívica, fortalecer el espíritu de pertenencia y el respeto a los símbolos patrios, promover la realización de actos cívicos en instituciones públicas y privadas, difundir los valores democráticos para enriquecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política e identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexiquense.

4.2 Respeto a las leyes y acceso a la justicia

Es importante resaltar que cada vez se reconoce más la importancia del acceso a la justicia para el desarrollo económico y social. Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sostiene que la incapacidad para resolver problemas legales reduce el acceso a oportunidades económicas, contribuye a generar pobreza y debilita el potencial humano y el crecimiento incluyente.

Por ello, es una prioridad de esta administración asegurar que el bienestar y la paz social se den a través de la representación jurídica de los más desprotegidos, que cuenten con una defensa penal adecuada, un patrocinio digno y orientaciones jurídicas acertadas que den seguridad y confianza.

Según la Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad de 2015, realizada por el INEGI, la mayoría de las personas encuestadas vinculó el respeto a la ley y la justicia con el concepto de legalidad, pero solo un 5.1% afirmó tener conocimiento de las leyes y un 4.8% consideró que las leyes se respetan en México. Asimismo, el 66.7% considera que las normas actuales no reflejan la realidad, mientras que el 17.7% considera que sí. Además, cerca de la mitad de los encuestados (el 44%) expresó estar completamente de acuerdo con la afirmación “a menor respeto de las leyes, mayor corrupción”.

La legislación en el ámbito de las funciones y responsabilidades de la administración pública estatal se ha manifestado a través de acciones concretas que reflejan el principio de "el poder de servir". Un ejemplo de esto es la promulgación de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la cual implica una reforma integral al adaptar 77

leyes y 5 códigos a las nuevas estructuras organizativas del sector público. Este proceso consolida un marco legal estatal que está alineado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con las leyes nacionales, generales y los tratados internacionales ratificados por México.

Por lo anterior, se realizan los esfuerzos necesarios para consolidar el Estado de Derecho y el principio constitucional de acceso a la justicia, con una visión incluyente y de respeto a la igualdad. Es por ello que a través del Instituto de la Defensoría Pública se proporcionarán servicios gratuitos de defensa en materia penal, en cualquier actuación ministerial o judicial, patrocinio en materia civil, familiar y mercantil, así como servicio de asesoría jurídica gratuita al pueblo mexiquense.

Atender a la población menos favorecida de la entidad en su derecho de acceso a la justicia tiene la finalidad de superar las desigualdades sociales y la consolidación del Estado de Derecho.

Finalmente, mejorar el acceso a la justicia contempla acciones puntuales como difundir y orientar a la población en el cumplimiento de leyes, códigos, reglamentos y otros instrumentos jurídicos y normativos.

4.3 Derechos Humanos

Los derechos humanos son fundamentales para garantizar la dignidad, la igualdad y la justicia para todas las personas. Protegen a los individuos contra abusos y discriminación, y promueven el bienestar y el desarrollo de las sociedades. Al reconocer y respetar los derechos humanos, se fomenta un entorno donde cada persona puede vivir con libertad, seguridad y oportunidades para desarrollar su potencial al máximo.

De acuerdo con datos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), se radicaron 5,619 expedientes de queja en 2023 sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos, de ellos, el 49% quedó en gestión. Analizando el periodo 2020 a 2023 en el tema de radicación de quejas, la CODHEM recibió 2,899 menos en 2023, pasando de 8,518 a 5,619, respectivamente, observándose que la reducción de radicación de quejas se da en función de los contextos sociales y de la inclusión de los mecanismos de mediación y conciliación.

Tabla 6. Radicación de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, 2020-2023

2020	2021	2022	2023
8,518[28]	10,118[29]	7,984[30]	5,619[31]

Fuente: Consejería Jurídica (2024), con base en los informes anuales de actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) 2020-2023.

Por otra parte, es necesario fortalecer la mediación y conciliación para resolver conflictos: en 2023, por ejemplo, se realizaron 139 procedimientos de mediación, acortando los tiempos de solución sobre los procedimientos de instancias procuradoras o impartidoras de justicia, es decir, lo que podría ser un proceso jurisdiccional que dure meses o quizá años, con la mediación y conciliación, se puede resolver de forma expedita en una o dos semanas[32].

[28] Informe Anual de Actividades 2020, p. 56. Disponible en http://anterior.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/pdfs/informe20.pdf

[29] Informe Anual de Actividades 2021, p. 82. Disponible en https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/informe_codhem_2021.pdf

[30] Informe Anual de Actividades 2022, p. 168. Disponible en https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2023/03/informe_deactividades_2022_digital.pdf

[31] Informe Anual de Actividades 2023, p. 207. Disponible en https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2024/04/INFORME-2023-CODHEM.pdf

[32] https://www.codhem.org.mx/fomenta-la-codhem-la-mediacion-y-conciliacion-para-resolver-conflictos/

Con base en lo anterior, se establece la necesidad de que los órganos garantes de los derechos fundamentales trabajen de manera conjunta para garantizarlos, además de la pertinencia de generar protocolos y manuales de actuación para servidores públicos en los casos de violaciones a la intimidad, dignidad humana y seguridad personal.

En cuanto a las acciones en materia de búsqueda de personas, lamentablemente se advierte una disminución del 7% de personas localizadas en el año 2024 respecto al año 2021, considerando el número de desaparecidos para cada uno de lo años; comparando el año base con el año 2023, de igual forma la tendencia es a la baja con casi 3 puntos porcentuales. Lo anterior hace evidente la necesidad de fortalecer los mecanismos de búsqueda y localización, así como mejorar la eficiencia y coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada.

Gráfica 23. Reportes de desaparición vs personas localizadas en el Estado de México, 2021-2024

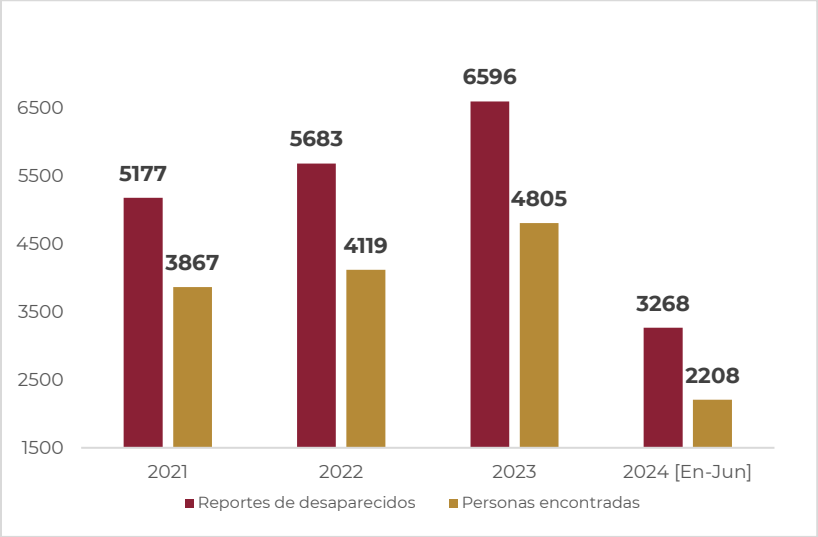

Fuente: Consejería Jurídica (2024), con base en los informes de actividades de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (COBUPEM), 2021-2023.

En cuanto al acceso gratuito a los servicios multidisciplinarios y especializados de primer contacto que el Estado proporciona a las víctimas y ofendidos de delitos y de violación a derechos humanos, se observa que menos del 1% de las personas atendidas con algún servicio obtiene el dictamen de reparación del daño, lo que evidencia a urgencia de revisar los instrumentos normativos y administrativos de dicho proceso para hacerlos más accesibles y menos engorrosos para impactar de manera positiva en el acceso a la justicia a las víctimas y ofendidos de algún delito.

Gráfica 24. Servicios multidisciplinarios a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos, 2021-2024

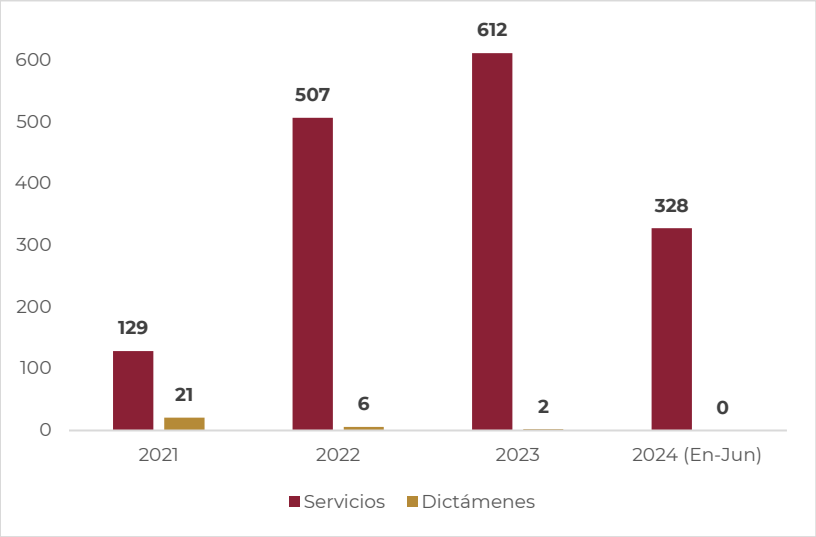

Fuente: Consejería Jurídica (2024), con base en información estadística de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVEM), 2021-2023.

Es por ello que, se pretende impulsar la defensa y el respeto de la cultura de los Derechos Humanos en la administración pública estatal, generar políticas públicas de derechos fundamentales, apoyar mediante la conciliación y mediación al Ejecutivo Estatal en conflictos sociales en los que se estén comprometidos derechos humanos individuales y colectivos, fortaleciendo así al Estado y la sociedad civil.

Instrumentar esta política de derechos implicará además concientizar, capacitar e informar a las personas servidoras públicas en materia de Derechos Humanos e igualdad de género y mejorar sustancialmente los mecanismos y medios de denuncia, investigación, análisis y resolución de carpetas por presuntos actos violatorios.

Con base en lo anterior, se establece la necesidad de que los órganos garantes de los derechos fundamentales trabajen de manera conjunta para garantizarlos, aunado a la pertinencia de generar protocolos e instrumentos de actuación para servidores públicos en los casos de violaciones a la intimidad, dignidad humana y seguridad personal.

Además, de implementar mecanismos de protección de datos personales que eviten el uso inadecuado de la información y prevengan cualquier daño o peligro a la privacidad de todas y todos los mexiquenses.

Objetivo

1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de la legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.

Estrategia

1.4.1 Fortalecer la cultura cívica y la identidad mexiquense como instrumento para la cohesión social.

Líneas de acción	Metas
1.4.1.1 Promover la realización de actos cívicos con instituciones públicas y privadas, la comunidad educativa y la ciudadanía en general.	1.4.1.1.1 Realizar ceremonias y actos cívicos que fomenten el culto y respeto a los símbolos patrios en la población mexiquense
	1.4.1.1.2 Promover la participación de las instituciones educativas en actos cívicos y el significado de los símbolos patrios.

Líneas de acción	Metas
1.4.1.2 Implementar acciones de fomento y difusión de los valores democráticos para fortalecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política.	1.4.1.2.1 Crear campañas de concientización que destaquen la cultura cívica y el respeto a los símbolos patrios.
	1.4.1.2.2 Visitar las instituciones educativas, a fin de dar a conocer el significado de los símbolos patrios a las y los estudiantes.
1.4.1.3 Identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexiquense, junto con sus características distintivas.	1.4.1.3.1 Difundir los Himnos Nacional y del Estado entre instituciones públicas y privadas, incluyendo el sistema de escritura Braille.
	1.4.1.3.2 Dar a conocer los acontecimientos históricos y los aspectos emblemáticos de los 125 municipios de la entidad.
	1.4.1.3.3. Difundir programas que se enfoquen en las manifestaciones artísticas, culturales, educativas, políticas, económicas y sociales del Estado de México.

Estrategia

1.4.2 Fortalecer las capacidades de las instituciones del Gobierno del Estado de México.

Líneas de acción	Metas
1.4.2.1 Mejorar los resultados de las instituciones de gobierno, fortaleciendo sus capacidades administrativas y de gestión, legitimándolas y creando cohesión social.	1.4.2.1.1 Realizar el registro y seguimiento de las instrucciones y acuerdos derivados de los Gabinetes del Poder Ejecutivo.
	1.4.2.1.2 Realizar el monitoreo de la gestión de los proyectos estratégicos.
1.4.2.2 Fortalecer los marcos legales y regulatorios para el correcto funcionamiento de la Administración Pública Estatal.	1.4.2.2.1 Revisar, analizar y en caso armonizar el marco jurídico-administrativo de la Administración Pública Estatal, en coordinación con la Legislatura del Estado.
	1.4.2.2.2 Contribuir a la mejora regulatoria, mediante la revisión y actualización de los manuales de procedimientos.
	1.4.2.2.3 Establecer las políticas y procedimientos para el gobierno y gestión de datos de las dependencias y organismos auxiliares.
1.4.2.3 Fortalecer las capacidades administrativas y de gestión para mejorar los resultados de las instituciones del Gobierno en beneficio de la ciudadanía.	1.4.2.3.1 Realizar Caravanas de la Justicia con el fin de fortalecer la cultura institucional y el Estado de Derecho.
	1.4.2.3.2 Celebrar actos jurídicos de coordinación con instituciones que coadyuven a la atención de víctimas, a la búsqueda de personas, a la protección de periodistas y promotores y defensores de Derechos Humanos; así como la defensoría pública.

Estrategia

1.4.3 Coadyuvar en la armonización, creación, revisión, promulgación y difusión de la normativa que permita preservar el Estado de Derecho y el acceso a la justicia.

Líneas de acción	Metas
1.4.3.1 Gestionar, elaborar, actualizar y revisar la agenda legislativa de la Administración Pública Estatal, así como los demás instrumentos jurídicos y normativos relativos al marco jurídico estatal y municipal.	1.4.3.1.1 Analizar las iniciativas de ley o decretos que se presentan a la Legislatura estatal para dar solución a los planteamientos y exigencias sociales.
	1.4.3.1.2 Establecer la revisión de proyectos normativos del Poder Ejecutivo para armonizar el marco legal y administrativo.
1.4.3.2. Difundir y orientar a la población en el cumplimiento de las leyes, códigos, reglamentos y otros instrumentos jurídicos y normativos de la Administración Pública Estatal.	1.4.3.2.1 Analizar los decretos que aprueba el Congreso del Estado y gestionar su promulgación.
	1.4.3.2.2 Publicar los instrumentos jurídicos y normativos en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.
	1.4.3.2.3 Difundir las actualizaciones del ordenamiento jurídico estatal a través de medios electrónicos.
	1.4.3.2.4 Proporcionar información de los instrumentos jurídicos normativos y estatales.
1.4.3.3 Mejorar los resultados de las instituciones de Gobierno fortaleciendo sus capacidades administrativas y de gestión, legitimándolas y creando cohesión social.	1.4.3.3.1 Generar certeza jurídica a través de la legalización en la autenticidad de las firmas y sellos de documentos públicos.
	1.4.3.3.2 Eficientar la gestión, administración y control de los recursos humanos, materiales y técnicos que coadyuven al cumplimiento de las funciones, programas y proyectos de las dependencias y organismos auxiliares.

Estrategia

1.4.4 Impulsar la promoción, defensa, respeto y protección de los Derechos Humanos.

Líneas de acción	Metas
1.4.4.1 Concientizar, capacitar e informar a las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado en materia de Derechos Humanos e igualdad de género y acciones ejemplares para su garantía.	1.4.4.1.1 Capacitar y certificar en medida de lo posible al personal de la administración pública sobre los valores y principios y ejes rectores referentes a los Derechos Humanos e igualdad de género.
	1.4.4.1.2 Capacitar al personal de mandos medios y superiores sobre medidas de inclusión para visibilizar y prevenir conductas basadas en roles, estereotipos y prejuicios que favorezcan la discriminación en los espacios laborales.
	1.4.4.1.3 Elaborar y difundir en medios digitales el Programa Anual de Capacitaciones sobre Derechos Humanos.

Líneas de acción	Metas
1.4.4.2 Promover la mejora de los mecanismos y medios de denuncia, investigación, análisis y resolución de carpetas por presuntos actos violatorios de los Derechos Humanos.	1.4.4.2.1 Establecer un programa para la difusión, prevención, mecanismos de denuncia y seguimiento de acciones por posibles violaciones en materia de Derechos Humanos y género.
	1.4.4.2.2 Elaborar y promover programas de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos y perspectiva de género, así como la política de igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.
	1.4.4.2.3 Gestionar mesas de trabajo con autoridades involucradas respecto a las peticiones remitidas por los organismos garantes de los Derechos Humanos.
1.4.4.3 Garantizar como Derecho Humano el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales en posesión de las dependencias gubernamentales.	1.4.4.3.1 Fortalecer los mecanismos destinados para recabar y proteger los datos personales en posesión de las dependencias gubernamentales.
1.4.4.4 Supervisar las acciones de las Oficialías del Registro Civil para combatir la corrupción.	1.4.4.4.1 Establecer un programa de supervisiones a las Oficialías del Registro Civil, que permita incrementar su eficacia, mejorar la atención al público y evitar casos de corrupción.
	1.4.4.4.2 Implementar capacitaciones al personal del Registro Civil para mejorar las aptitudes y actitudes en el servicio que brindan a la ciudadanía.

Estrategia

1.4.5 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito.

Líneas de acción	Acciones específicas
1.4.5.1 Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios a través de la justicia cívica.	1.4.5.1.1 Fortalecer los mecanismos alternativos para dar solución de forma pronta, transparente y expedita a controversias y conflictos comunitarios.
	1.4.5.1.2 Elaborar y difundir un programa para facilitar y mejorar la convivencia en las comunidades y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

5. Coordinación institucional con la Federación, entidades federativas y los municipios

5.1 Desarrollo municipal, regional y metropolitano

Por sus características geográficas, demográficas, económicas, políticas, culturales, sociales e inclusive históricas, el Estado de México representa una muestra de la realidad nacional, con problemáticas y desafíos complejos, lo que demanda una adecuada coordinación entre los Poderes de la Unión y locales, los gobiernos municipales, las entidades federativas, así como con la población, para transformar su realidad.

Entendiendo que el municipio representa el primer contacto con la población, es imperante fortalecer los mecanismos de coordinación en el ámbito local, ya que, pese a su importancia, son pocos los instrumentos que permiten evaluar las capacidades institucionales que poseen.

De acuerdo con el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM), de la Auditoría Superior de la Federación (ASF, 2019), existen insuficiencias en las capacidades institucionales de los gobiernos municipales, las cuales dan lugar a un marco legal desactualizado, prestación insuficiente de servicios públicos, limitaciones en la capacidad recaudatoria, escasez de herramientas tecnológicas y de información y, en última instancia, falta de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, lo que afecta el desarrollo municipal, regional y metropolitano.

El informe de la ASF (2019) identifica la debilidad de la hacienda pública municipal en la entidad, ya que 87 municipios observaron un valor inferior al 20% de sus ingresos propios y 47 ayuntamientos menores al 10%, respecto a sus ingresos totales. De igual manera, con información del INEGI, esta situación no ha mostrado mejoras significativas: en 2022, 91 municipios obtuvieron ingresos menores al 20% y 57 municipios inferiores al 10%, lo que indica una reducción generalizada de la autonomía financiera municipal.

Además, las instituciones municipales carecen de herramientas normativas, técnicas y de gestión relevantes para el cumplimiento de sus funciones. De acuerdo con los Censos de Gobiernos Municipales y de Demarcaciones Territoriales del INEGI 2019-2023, había en 2018 cuatro municipios que no contaban con cartografía catastral en formato digital. En 2020 eran diez y en 2022 quedaban 3, es decir, hubo un retroceso y después una recuperación, con un saldo final de avance marginal. En 2018, solo 48 tenían Plan de Desarrollo, tanto Municipal como Urbano, en 2020 fueron 77 y, aunque en 2023 aumentó a 109, 16 municipios aún no contaban con este marco normativo básico de la acción gubernamental.

Gráfica 25. Instrumentos de planeación y gestión, 2018-2022

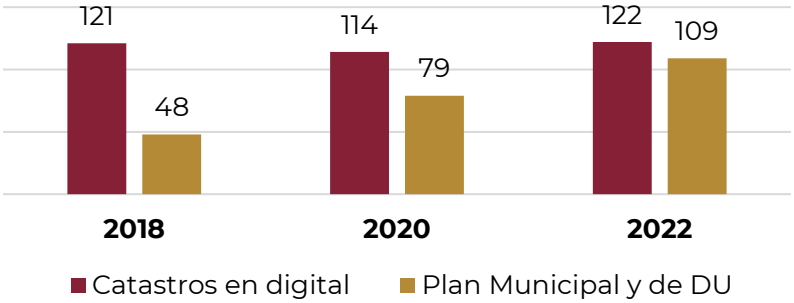

Fuente: Secretaría General de Gobierno, con base en el Censo de Gobiernos Municipales y de Demarcaciones Territoriales 2019-2023, INEGI.

Aunado a lo anterior, la ASF (2019) situó al 82% de los municipios entre los rangos medio y alto en la cobertura de la prestación de servicios públicos. Mientras que los servicios asociados a la disponibilidad de agua, drenaje y alumbrado público son los más desarrollados, según el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) otros presentan fuertes déficits, como los sitios de disposición final para basura, el tratamiento de aguas residuales y el mantenimiento de calles y vialidades.

Por ejemplo, en materia de aguas residuales, de acuerdo con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023, en 2022, 284 de las 396 plantas de aguas residuales, es decir, el 72.7%, no se encontraban en operación. La misma fuente señala que, en materia de recolección de residuos sólidos urbanos, existen municipios cuya capacidad de cobertura se redujo entre 2020 y 2022.

Además, los 125 municipios han adolecido de la capacidad de seguimiento requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en materia de aportaciones federales, ya que el 32% no disponía de la normatividad reglamentaria sobre transparencia y acceso a la información y el 98.4% falló en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana.

Por medio de la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, se ha identificado que tan solo el 25% de los municipios que participan logra acreditar la evaluación de sus indicadores, lo que evidencia las deficiencias en sus administraciones públicas (GCDM, 2023).

A partir de este diagnóstico, se puede concluir que es una tarea pendiente establecer mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales, adecuar el marco normativo de la administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos, e impulsar convenios y proyectos de coordinación entre el Estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado.

5.2 Coordinación institucional

La presente Administración actuará en coordinación con el Gobierno Federal, con gobiernos de entidades federativas, gobiernos municipales y sociedad civil organizada sumando esfuerzos para ser “un Gobierno del pueblo y para el pueblo”.

Es impostergable fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional que permitan dar seguimiento a los programas, obras y acciones del Gobierno Estatal en cada uno de los municipios mexiquenses, pues, al fortalecer el primer contacto local, se constituyen proyectos de envergadura regional, generando resultados positivos en toda la región tratada.

Por otro lado, la casi nula coordinación con las entidades federativas colindantes ha provocado una relación inequitativa, además de una carencia de incentivos y estructuras para la cooperación metropolitana y regional, sin miras a la gestión de objetivos y problemas comunes, para brindar mayores oportunidades de desarrollo y progreso a la población que vive en las zonas limítrofes del Estado de México.

La colaboración interinstitucional es un elemento clave para fomentar la mejora de las capacidades de los gobiernos, esto debe lograrse mediante convenios celebrados entre dependencias u organismos descentralizados de las Administraciones Federal, Estatal o de los municipios, sin olvidar el fomento a la participación de estos últimos en investigaciones y proyectos que mejoren la gestión pública.

La coordinación institucional con el primer nivel de gobierno está determinada en buena medida por las capacidades institucionales de los municipios. Adicionalmente, se debe tener en cuenta la autonomía presupuestal de los gobiernos municipales, pues, de acuerdo con el Subíndice de Capacidad Financiera de la Auditoría Superior de la Federación, los municipios del Estado alcanzan en promedio un valor de 0.3098 (de un máximo de 0.7985), lo que muestra un grado medio de capacidad financiera y una fuerte dependencia de los recursos federales y estatales.

Las personas servidoras públicos no necesariamente cuentan con las habilidades que exige brindar atención de calidad a la ciudadanía, lo que se encuentra relacionado con una baja profesionalización. Según datos del CNGMD 2023 señalan que, en 2022, de los 122,149 servidores públicos municipales censados en el Estado de México, 10.1% tenía estudios de primaria, 21.5% con secundaria, 25.7% contaba con preparatoria (norma educativa vigente), 8.43% con carrera técnica y 18.7% con licenciatura; es decir, poco más del 52.8%, únicamente tiene la educación obligatoria (10.4% no lo tiene identificado).

El Censo previamente referido también señala que, en cuanto a la experiencia de los titulares de las dependencias municipales, a nivel nacional en 2022 el 85.8% de las mujeres y 87.5% de los hombres tenía una experiencia de 1 a 3 años en el cargo, de los cuales cerca del 70% (57.7 y 63.6% mujeres y hombres respectivamente) tenían también ese tiempo de experiencia en el servicio público. Es decir, que el cargo al momento desempeñado es, con frecuencia, la primera experiencia también en el servicio público, debido a una rotación constante de servidores públicos.

La certificación es una herramienta primordial para la coordinación entre las administraciones municipales y la del Estado de México, puesto que, al conocer los titulares los marcos normativos y competencias de sus funciones, la riqueza de sus contextos específicos suma a la identificación, reflexión y discusión colectivas sobre áreas de mejora y estrategias de cooperación, generando alianzas para solucionar problemáticas comunes.

Durante el periodo 2021-2023, se certificaron 1,452 de un total de 1,750 personas servidoras públicas municipales obligadas a certificarse en las Normas Institucionales de Competencia Laboral Obligatoria. El año 2022, con 758 (52%), fue el que tuvo la máxima afluencia, debido a la demanda de certificación del año de ingreso de los ayuntamientos elegidos durante las elecciones de 2021. Cabe mencionar que, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reconoce el certificado de competencia laboral expedido por cualquier institución con reconocimiento de validez oficial.

Gráfica 26. Total de Certificaciones de Competencia Laboral Obligatoria, 2021-2023

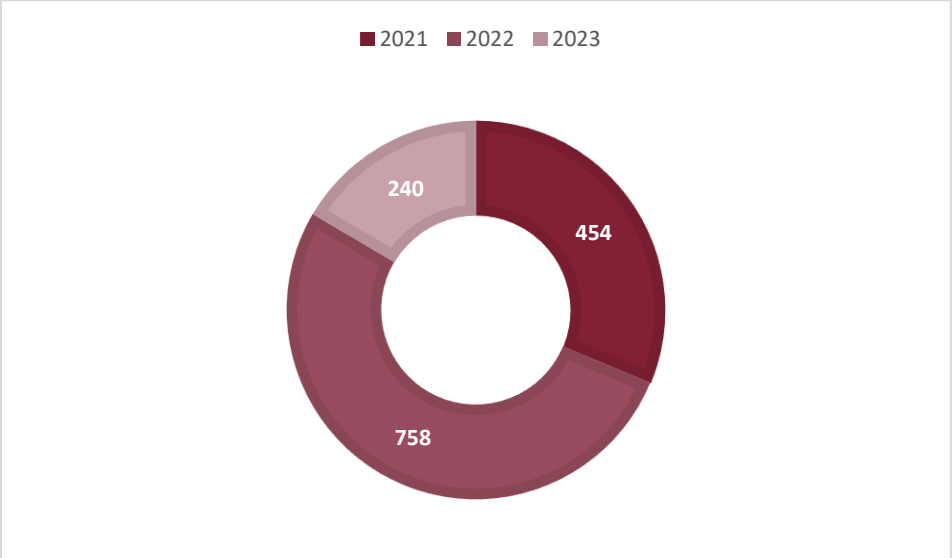

Fuente: Instituto Hacendario del Estado de México (2024).

Por lo tanto, es ineludible que se procuren acciones sustantivas para garantizar la observancia de la obligatoriedad de la competencia laboral en aquellos ámbitos que establece la ley, además de definir mecanismos de cooperación institucional para tal fin.

Objetivo

1.5 Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad.

Estrategia

1.5.1 Articular intereses en común entre Gobierno y pueblo.

Líneas de acción	Metas
1.5.1.1 Impulsar la participación de los municipios en los foros de consulta y capacitaciones encaminadas al correcto desarrollo de la administración pública municipal.	1.5.1.1.1 Organizar y participar en foros que potencien el desempeño de la administración pública municipal.
	1.5.1.1.2 Integrar un programa de capacitaciones y certificaciones encaminadas al desarrollo del personal en los municipios.
1.5.1.2 Establecer mecanismos de consulta popular y mesas de comunicación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno para captar los intereses sociales.	1.5.1.2.1 Implementar herramientas de consulta popular.
	1.5.1.2.2 Organizar mesas de coordinación entre Gobierno Federal, Estatal y los municipios.
	1.5.1.3.1 Promover la realización de mesas de coordinación entre los municipios.

Líneas de acción	Metas
1.5.1.3 Implementar mecanismos de coordinación municipal para la creación de agendas y solución de problemas regionales.	1.5.1.3.2 Proponer convenios de colaboración para la atención de problemáticas comunes entre los municipios, regiones y zonas.

Estrategia

1.5.2 Impulsar y coordinar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y capacidades técnicas y de gestión de los municipios.

Líneas de acción	Metas
1.5.2.1 Implementar y desarrollar métodos digitales y de TIC para el desarrollo de la administración pública municipal.	1.5.2.1.1 Elaborar proyectos de TIC para mejorar la administración pública municipal.
	1.5.2.1.2 Diseñar sistemas *web* que ayuden a los servidores públicos municipales a mejorar su desempeño.
1.5.2.2 Promover la profesionalización y certificación de competencia laboral de las personas servidoras públicas municipales.	1.5.2.2.1 Generar diagnósticos de necesidades de capacitación para contar con un panorama sobre las oportunidades a mejorar en la profesionalización de las personas servidoras públicas municipales.
	1.5.2.2.2 Coordinar eventos de capacitación en materia de desarrollo institucional municipal.
1.5.2.3 Fomentar la participación de los municipios en programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno.	1.5.2.3.1 Promover entre los municipios programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno.
	1.5.2.3.2 Impulsar en los municipios la incorporación de buenas prácticas de gobierno.

Estrategia

1.5.3 Impulsar mecanismos y políticas que mejoren la coordinación intermunicipal e interestatal alineando las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en una sola dirección.

Líneas de acción	Metas
1.5.3.1 Establecer canales de comunicación entre las instituciones y organismos del Gobierno Estatal, municipios y Estados colindantes con las zonas metropolitanas que compartan responsabilidades y objetivos.	1.5.3.1.1 Diseñar e implementar herramientas tecnológicas que permitan una comunicación intergubernamental e interinstitucional.
	1.5.3.1.2 Coordinar la generación de agendas comunes con las entidades federativas para la atención de problemáticas en los municipios, regiones y zonas metropolitanas.
1.5.3.2 Implementar mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales.	1.5.3.2.1 Organizar mesas de trabajo para atender problemáticas comunes y los conflictos sociales.
	1.5.3.2.2 Integrar una división regional de los municipios del Estado de México.
1.5.3.3 Impulsar instrumentos de planeación regionales.	1.5.3.3.1 Impulsar en las regiones de la entidad la incorporación de instrumentos de planeación regionales.
	1.5.3.3.2 Generar mecanismos de colaboración interinstitucionales para la atención de las problemáticas de las regiones que conforman la entidad.

Líneas de acción	Metas
1.5.3.4 Trabajar de manera coordinada con los municipios e instancias gubernamentales para la implementación de proyectos regionales.	1.5.3.4.1 Incorporar mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional para generar proyectos de impacto regional.
	1.5.3.4.2 Sistematizar el seguimiento al cumplimiento de los proyectos y acciones en las regiones.
1.5.3.5 Adecuar el marco normativo de administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos.	1.5.3.5.1 Desarrollar proyectos adecuándolos a la normatividad aplicable, que aseguren el acceso a servicios y garantía de derechos en las regiones de la entidad.
	1.5.3.5.2 Implementar mecanismos de mejora en el marco normativo de administración territorial para optimizar los servicios brindados en la materia.
1.5.3.6 Impulsar convenios y proyectos de coordinación en el contexto de desarrollo municipal entre el Estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado.	1.5.3.6.1 Promover y motivar la suscripción de convenios de coordinación, tomando en cuenta la posibilidad de incluir al sector privado para la realización de proyectos especiales, obras y prestación de servicios públicos en los municipios de la entidad.
	1.5.3.6.2 Impulsar proyectos entre el Estado y los municipios para el correcto desarrollo de los servicios públicos.

Acciones insignia

Acciones	Impacto esperado
Audiencias ciudadanas	Mantener comunicación efectiva y respetuosa con la población para dar cauce con oportunidad a sus demandas y necesidades, así como prever los conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad, la paz social y la gobernabilidad del Estado.
Gobierno honesto y cero impunidad	Terminar con la corrupción e Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones mediante el fortalecimiento del Estado de derecho, la ética y la integridad en el servicio público.
Un nuevo servicio público El poder de servir	Mayor competitividad y efectividad en los procesos internos de las instituciones públicas del Gobierno del Estado, mediante su simplificación y optimización, atendiendo las necesidades de la población mexiquense y garantizando el uso eficiente de los recursos para incidir en forma positiva en el desarrollo institucional.

Acciones	Impacto esperado
Recaudación Positiva	Incrementar los ingresos propios del gobierno estatal, así como de los Ayuntamientos bajo los criterios de responsabilidad, austeridad y sostenibilidad de la deuda pública, para dar cumplimiento a los objetivos del PDEM 2023-2029.
Tablero Estratégico de Control del PDEM 2023-2029	Dar puntual seguimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de México plasmados en el instrumento rector de la planeación, en función de las prioridades de la administración y del desempeño de las unidades ejecutoras del gasto.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Los Programas Sectoriales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión de Estado, que aspira a transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación sectorial se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimento de las Acciones Insignia de esta administración, las cuales impulsarán el progreso en la entidad. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno desarrollo y bienestar en todos los ámbitos y dimensiones.

Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2019) *Índice de Desarrollo Institucional Municipal 2019*. Ciudad de México: Gobierno de México. https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/AEGF_EF/Estado%20de%20Mexico.pdf

Bobbio, Norberto (2002) *Diccionario de política*, 13° edición. México: Siglo XXI.

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (COBUPEM) (2024) *Informe de actividades 2023*. Toluca, Mex.: Gobierno del Estado de México.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) (2023) *Informe anual de actividades 2023*. Toluca, Mex.: CODHEM. https://www.codhem.org.mx/informes/

Consejería Jurídica (2024) Informe estadístico sobre reportes de Desapariciones en el Estado de México (2011 al tercer trimestre 2019). Toluca, Mex.: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVEM). https://ceavem.edomex.gob.mx/sites/ceavem.edomex.gob.mx/files/files/PAV_PDF/2.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) (2022) Repositorio de evaluaciones [índice de Gini]. México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Paginas/CEIPP.aspx

Gobierno del Estado de México (2024) *Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029*. Toluca, Mex.: Gobierno del Estado de México.

Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo (2024) *Resultados del Programa Integral de Profesionalización 2023*. Prueba de Detección de Necesidades de Profesionalización. Toluca: Gobierno del Estado de México. https://iprofesionalizacion.edomex.gob.mx/resultados_profesionalizacion

Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2023) *Índice de Competitividad Estatal 2023*. Ciudad de México: IMCO. https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2023/

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INAI) (2023) *Métrica de Gobierno Abierto 2023*. https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoytransparencia/?page_id=4189

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024) *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023*. México: INEGI. https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/

---- INEGI (2023) *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022*. México: INEGI. https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2022/

---- INEGI (2024) *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2023*. México: INEGI. https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/

---- INEGI (2020) *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020*. México: INEGI. https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/

---- INEGI (2023) *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023*. México: INEGI. https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios [LPEMM], reformada, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 22 de junio de 2023, Estado de México.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios [RLPEMM], reformada, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 4 de agosto de 2017, Estado de México.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM) (2024) *Informe anual del Comité Coordinador 2022–2023*. México: SESAEMM. https://sesaemm.gob.mx/informe_anual_cc_2023/

Secretaría de Finanzas (2024) Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2023. Toluca, Mex.: Gobierno del Estado de México. https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/CP_2023

Transparencia Internacional (2024) *Índice de Percepción de la Corrupción 2023: El debilitamiento de los sistemas de justicia deja a la corrupción sin controles*. Berlín: Transparency International. https://www.transparency.org/es/press/cpi2023-corruption-perceptions-index-weakening-justice-systems-leave-corruption-unchecked

Glosario

AD	Adjudicación Directa
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CNGE	Censo Nacional de Gobiernos Estatales
CNGMD	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
COCICOVI	Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COMPRAMEX	Sistema de Compras Gubernamentales del Gobierno del Estado de México
COPLADEM	Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de México
COVID-19	Coronavirus 19
EDOMEX	Estado de México
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENCUCI	Encuesta Nacional de Cultura Cívica
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares

FFM	Fondo de Fomento Municipal
GCDM	Guía Consultiva de Desempeño Municipal
IDIM	Índice de Desarrollo Institucional Municipal
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
IPC	Índice de Percepción de Corrupción
IRP	Invitación Restringida Presencial
LPNP	Licitación Pública Nacional Presencial
MDP	Millones de pesos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
RETyS	Registro Estatal de Trámites y Servicios
SECOGEM	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
WJP	International World Justice Project

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

PROGRAMA SECTORIAL

BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA

2024-2029

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

Programa Sectorial
Bienestar ambiental y acceso universal al agua 2024-2029

Índice

Introducción

Marco Legal

Mecanismos de participación

Enfoque de la Agenda 2030

Diagnóstico y carga estratégica del sector

1. Agua para todos

1.1 Situación actual y desafíos de las cuencas y el agua de la entidad
1.2 Reingeniería y optimización de infraestructuras hidráulicas
1.3 Aprovechamiento y recuperación de aguas (combinadas, residuales, tratadas y pluviales)
1.4 Recarga de mantos acuíferos y uso sostenible de las aguas subterráneas

2. Bosques y espacios verdes dignos

2.1 Estado actual y desafíos de bosques y Áreas Naturales Protegidas
2.2. Ordenamiento territorial, buen uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del territorio a través de los Programas de Ordenamiento Ecológico

3. Mejora de la calidad del aire

3.1 Situación del aire en la entidad y desafíos

4. Adaptación y mitigación del cambio climático

4.1. Problemática, peligros, riesgos y vulnerabilidad ante el cambio climático

5. Mentes más verdes

5.1. Educación ambiental en el Estado de México con el sistema educativo

6. Rumbo a la transición energética en el Estado de México

6.1. Uso de energías renovables y limpias en el Estado de México

7. Bienestar animal

7.1 Condiciones de vida de los seres sintientes en el Estado de México

8. Gestión sostenible de residuos

8.1 Residuos sólidos urbanos en el Estado de México

8.2 Economía circular del Estado de México

Acciones Insignia

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Bibliografía

Glosario

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Sectoriales son los documentos que señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo socioeconómico de la entidad, y detallan con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo para orientar el quehacer gubernamental.

Los Programas Sectoriales 2024–2029 están estructurados sobre los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes:

Programa Sectorial Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo;

Programa Sectorial Bienestar ambiental y acceso universal al agua;

Programa Sectorial Empleo digno y desarrollo económico;

Programa Sectorial Bienestar Social;

Programa Sectorial Igualdad de género, y

Programa Sectorial Construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM, “Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los programas sectoriales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

El presente Programa “Bienestar ambiental y acceso universal al agua” se encuentra dividido en 8 temas, el primero de ellos, denominado **Agua para todos**, expone la situación de las presas, ríos, lagos, humedales y embalses de las regiones hidrológicas Pánuco, Lerma-Santiago y Balsas, resultando en desafíos de sobreextracción, contaminación, escasez, saneamiento, salud, campo y ecosistemas; aunado a la necesidad de intervenir las obras hidráulicas de almacenamiento, distribución, drenaje, saneamiento y los sistemas de riego que presentan daños, averías y deterioro imposibilitado el cumplimiento total de sus funciones o están totalmente inoperables.

Asimismo, el aprovechamiento y recuperación de aguas aun es bajo, siendo que la utilización del agua de primer uso se centra en las actividades agrícolas e industriales, sin permitir la recuperación de los niveles normales de almacenamientos de las presas y embalses.

El segundo tema, es **Bosques y espacios dignos** donde se analiza a las Áreas Naturales Protegidas y como resultado se observa la pérdida de la cobertura forestal por incendios provocados, tala clandestina, aprovechamiento irracional, ganadería extensiva, cambio de uso de suelo y los efectos del cambio climático ocasionando la degradación de la biodiversidad de los bosques y parques estatales, de recreación, ecológicos y turísticos, santuarios del agua y forestales, reservas ecológicas y áreas verdes urbanas.

Otro dato por destacar, son las deficiencias de los instrumentos de ordenamiento territorial y ecológicos (el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Programa de Ordenamiento Ecológico Local) que condicionan a los ayuntamientos a ejercer incorrectamente las funciones de los usos y destinos del suelo, identificación de proyectos, obras y acciones en materia de

movilidad, espacio público, imagen urbana, infraestructura hidráulica, sanitaria y eléctrica, equipamiento, de protección y conservación del medio ambiente.

Ante el panorama plasmado en el ProAire 2018-2030 donde a partir de 2017 más del 50% de los días presentaron mala calidad del aire por PM_{10} en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y 35% en el Valle de México, en el apartado **Mejora de la calidad del aire** se identifican como fuentes emisoras a los incendios forestales, quemas agrícolas, a los vehículos y a las industrias como los principales contribuyentes de amoniaco (NH3), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOX) y dióxido de azufre.

En el tema **Adaptación y mitigación del cambio climático** el análisis indica un incremento en el número de municipios afectados por inundaciones, cambios extremos en la temperatura por región, aunado al incremento en la vulnerabilidad de la producción agrícola y ganadera, por lo que de acuerdo con el Programa de Investigación en Cambio Climático (2022) de la UNAM, de no atender los efectos, los costos económicos para el Estado de México podrían ser iguales o mayores al 5% del PIB local para el periodo 2030-2040.

El abordaje de los problemas medioambientales debe ser multidisciplinario y con acciones preventivas desde la formación educativa, por lo que, en el tema **Mentes más verdes** se aborda la baja certificación de las escuelas públicas de los tipos básico y medio superior como espacios ambientalmente responsables.

El cambio hacia el uso de energías renovables y limpias como fuentes que coadyuven a mejorar la calidad de la prestación del servicio de energía eléctrica, al tiempo de mejorar la calidad medio ambiental se plasma en el tema **Rumbo a la transición energética en el Estado de México**, identificando que la entidad requiere optar por equipamientos e infraestructuras de generación eléctrica limpias para satisfacer las necesidades de los 125 municipios.

La problemática del maltrato y abandono de los animales de compañía se identifica en el tema **Bienestar animal**, donde en 2023, se presentaron 752 quejas y denuncias en materia de protección a la fauna y se estima que existen 6 millones de animales en situación de calle, haciendo necesario impulsar la creación de los Centros de Bienestar Animal y perseguir el delito de cualquier acto que atente contra la vida de estos seres sintientes.

Por último, en el tema **Gestión sostenible de residuos**, el Estado de México es la entidad federativa que genera mayores cantidades por tonelada de residuos sólidos urbanos al día con 16,739, aunado a su inadecuado manejo desde su recolección hasta su disposición final, lo que hace indispensable contar con una política estatal de prevención y gestión integral de residuos sólidos.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un **diagnóstico** crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por sector socioeconómico, seguidos de los **objetivos**, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en los sectores correspondientes, las **estrategias**, que enuncian cómo lograr los objetivos, las **líneas de acción**, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda, y las **metas**, que se conciben como métricas en el logro de los elementos estratégicos establecidos en el programa sectorial.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Sectoriales enlistan las Acciones Insignia, las cuales serán las catalizadoras del desarrollo y bienestar en el estado, como el “Parque Hidroecológico Los Tlateles”, la “Protección de los bosques contra los incendios forestales y la tala clandestina” y la “Justicia animal, su protección y bienestar”. Es necesario señalar que estas Acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada Acción Insignia incluye una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como el Índice global de acceso a los servicios básicos de agua, la Tasa anual de deforestación bruta a nivel nacional, y el Incremento porcentual de servicios de protección y bienestar canino y felino, a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante señalar que los Programas Sectoriales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional y local, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Sectoriales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, así como los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración.

Marco Legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los programas sectoriales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su **Artículo 26** que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad del gobierno.

La **Ley de Planeación** dispone en su **Artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **Artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y con los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, en su **Artículo 77, Fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **Artículo 139**, **fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **Artículo 28,** establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su **Artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables**.**

Por su parte, la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **Artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, así como la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **Artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **Artículo 13** de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, “COPLADEMUN”.

De acuerdo con el **Artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
II. Los planes de desarrollo municipales;
III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
V. Los programas especiales;
VI. Los presupuestos por programas;
VII. Los convenios de coordinación;
VIII. Los convenios de participación;
IX. Los informes de evaluación;
X. Los dictámenes de reconducción y actualización
XI. Los planes de desarrollo a largo plazo:
XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el **Artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **Artículo 16, fracción I** faculta a la Secretaría de Finanzas para elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **Artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **Artículo 26,** para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **Artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

Igualmente, el **Artículo 34** dispone que los programas sectoriales se sujetarán a las estrategias contenidas en los planes de desarrollo y precisarán sus objetivos y metas, asimismo establecerán las prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate.

El **Artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **Artículo 21** del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **Artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo con una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **Artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

I Foros temáticos abiertos;
II Foros regionales abiertos;
III Encuestas y sondeos de opinión;
IV Buzones de opinión ciudadana;
V Estudios e investigaciones académicas y sociales;
VI Registro de demandas de campaña;
VII Consulta popular a través de medios electrónicos; y
VIII Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **Artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **Artículo 33,** instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **Artículo 35** resuelve que la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **Artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **Artículo 38** del Reglamento, define que los programas sectoriales serán los instrumentos de planeación que señalen los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo económico-social de la entidad y detallarán con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, su vigencia no podrá rebasar el periodo constitucional de gobierno, aun cuando sus previsiones deberán ser de largo plazo.

El **Artículo 39** profundiza que los programas sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

Asimismo, el **Artículo 40** establece que, en la formulación e integración de los programas sectoriales participarán las dependencias y entidades de acuerdo con los programas agrupados al sector que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Sistema Nacional de Planeación.

El COPLADEM a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

Finalmente, en su **Artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Mecanismos de participación

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

Eje	Sede	Fecha
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, “Queer” y demás identidades (LGBTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

Ponencias recibidas por Foro

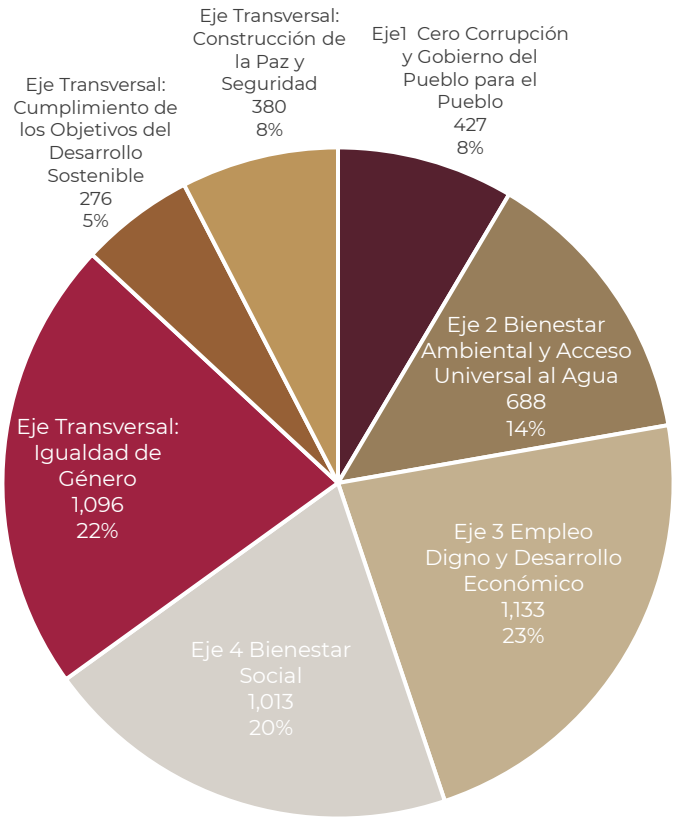

Fuente: COPLADEM 2023.

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Sectoriales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada sector, pues éstas son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar el Programa Sectorial “Bienestar ambiental y acceso universal al agua 2024–2029”, se llevaron a cabo 11 eventos con ciudadanos para captar sus aportaciones al desarrollo de los distintos sectores económicos y sociales del Estado de México.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Programa sectorial	Dependencia coordinadora	Sede	Fecha	Temas
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	Secretaría del Agua	Universidad Autónoma Metropolitana-Lerma	2 de mayo	Salud, Bienestar y políticas de aguas regeneradas para el Río Lerma
	Secretaría del Agua y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Universidad Autónoma de Chapingo	13 de mayo	Agua para todos Bosques y espacios verdes dignos Mentes más verdes
	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Conjunto SEDAGRO Auditorio “Dr. Salvador Sánchez Colín”	15 de mayo	Gestión sostenible de los residuos
	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	UAEMEX Facultad de Ingeniería	16 de mayo	Rumbo a la transición energética en el Estado de México
	Secretaría del Agua	UAEMEX Unidad Académica Zumpango	17 de mayo	Gestión de ciclos y fuentes alternativas de agua
	Secretaría del Campo	Conjunto SEDAGRO Centro de Capacitación Agropecuaria del Estado de México (CECAEM)	17 de mayo	Por la dignificación y resurgimiento del campo. Rescate del campo Transformado el campo Aprovechamiento de Agua para riego.
	Secretaría del Agua	Centro para la Sustentabilidad Incalli Ixcahuicopa (CENTLI), Tlalmanalco.	20 de mayo	Propuesta para la construcción del Programa Sectorial con visión de Cuenca: Superando Riesgos y Amenazas
	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Parque Ecológico Zacango	20 de mayo	Bienestar animal
	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Edificio Ericsson, Tlalnepantla, Estado de México	20 de mayo	Mejora de la calidad del aire Adaptación y mitigación del cambio climático
	Secretaría del Agua	Texcoco	27 de mayo	Agua, Salud y Educación

Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional la Agenda 2030 que consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Sectoriales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Sectoriales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, promoviendo la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Sectorial “Bienestar ambiental y acceso universal al agua” integra 7 objetivos, 14 estrategias, 76 líneas de acción y 297 metas, todas alineadas a los ODS 1, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa la entidad.

Transversalización de la Agenda 2030

1. Agua para todos

1.1 Situación actual y desafíos de las cuencas y el agua de la entidad

El Estado de México vive un agotamiento, uso irracional y sobreexplotación del agua aproximadamente en el 60% de sus presas, embalses y acuíferos, porque una vez utilizada se desecha o se devuelve sin tratamiento, ocasionado la disminución de su capacidad de reúso, porcentaje que aumentará para el 2030 (World Resources Institute, 2023).

Aunado a ello, existen factores como el incremento de la población, el desarrollo económico, la urbanización y los cambios de uso de suelo, los cuales aumentan la demanda y disminuyen su disponibilidad, llegado a estimarse por parte de la CONAGUA que en el mes de junio del 2024 el Sistema Cutzamala ya no tendría la capacidad para suministrar o abastecer la cantidad de agua requerida para cubrir las necesidades sociales, económicas y ambientales de Toluca, Metepec, San Mateo Atenco, Lerma, Tlalnepantla, Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Ecatepec y Nezahualcóyotl.

En este sentido, se da el impulso a un Nuevo Modelo para la Gestión del Agua, como una política de Estado, incremental y adaptativa, que contribuirá a la recuperación de la calidad de agua, a la recarga de las fuentes de abastecimiento, a la protección de la salud, a la seguridad alimentaria y a la conservación de los ecosistemas, que es sensible a las diferencias municipales y regionales frente a situaciones de déficit y contaminación, pensado en el acceso al agua como un derecho humano determinante para que puedan realizarse otros derechos fundamentales.

Este modelo se basa en manejar el agua por encima del interés particular, en favor del interés de la población y para el desarrollo de la agricultura, la industria y el abasto público, a través de la gestión de cuencas, subcuencas y acuíferos de las Regiones Hidrológicas Pánuco (RH-26), Lerma-Santiago (RH-12) y Balsas (RH-18) (ver mapa 1), como unidades interrelacionadas naturalmente y por la infraestructura de los sistemas Cutzamala y Lerma, que trasvasan agua de una región a otra (ver figura 1) (Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México, 2023).

Mapa 1. Cuencas y escorrentías del Estado de México

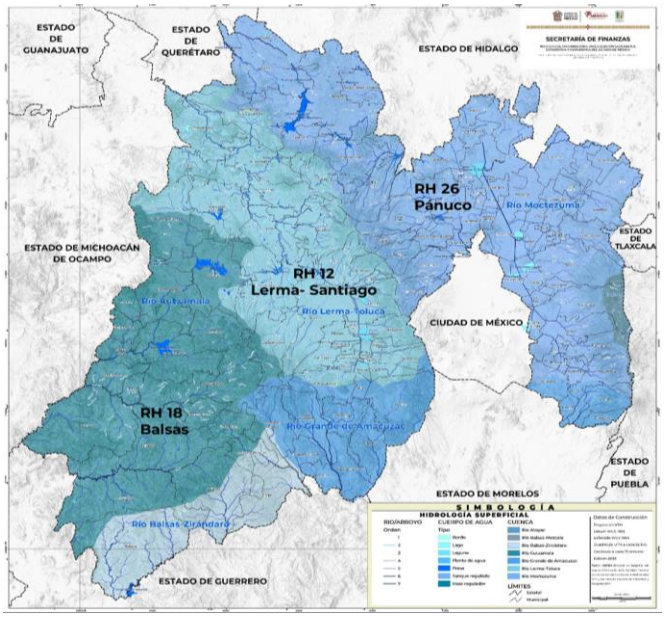

Fuente: IGECEM, 2024 y la Secretaría de Finanzas, 2024,

Figura 1. Elevaciones del sistema de cuencas que conforman las Regiones Hidrológicas Balsas, Lerma-Santiago y Pánuco en corte transversal.

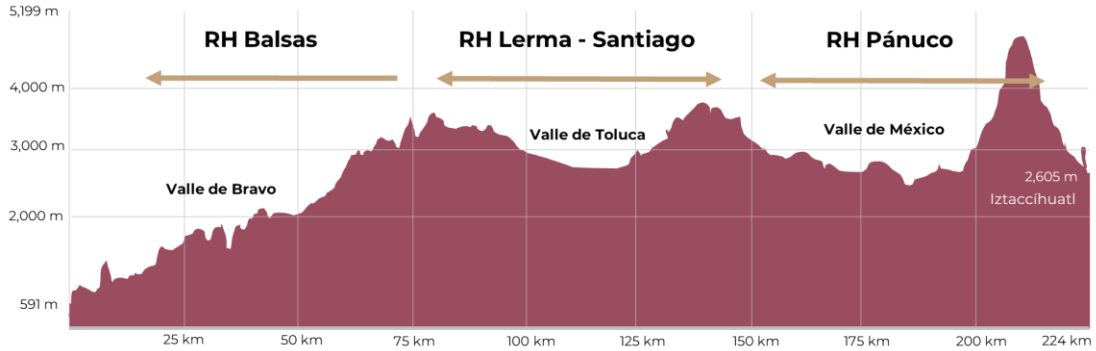

Fuente: COPLADEM con base en la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), 2023. Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México.

Estas áreas no solo destacan por los valiosos beneficios hidrológicos que proporcionan en la entidad, sino también por la presencia de asentamientos humanos significativos y su notable capacidad productiva (CAEM, 2023) que, si bien ha mermado en los últimos años, no dejan de ser el punto de referencia para los sectores industrial, agropecuario y forestal, así como para el abastecimiento público (Secretaría del Campo del Estado de México, 2024).

La Región Hidrológica Pánuco (RH-26) es una de las más importantes del país, tanto por el volumen de sus corrientes, como por su superficie, abarcado toda la parte del Valle de México, donde convergen 60 municipios y habitan 13.30 millones de mexiquenses (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

Su corriente principal es el afluente del río Pánuco, el cual después de un recorrido de 174 km cambia de nombre a río Moctezuma, que casi en su totalidad corresponde al Estado de México. Desde aquí, sigue un recorrido ayudando a drenar las aguas del Norte y Este hacia el río Pánuco, para verter sus aguas al Golfo de México (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

Por su parte, la Región Hidrológica Lerma – Santiago (RH-12) está compuesta por 32 municipios y es habitada por 3.41 millones de personas concentradas principalmente en las zonas metropolitanas del Valle de Toluca y Tianguistenco, cubriendo el 23.76% de la superficie estatal. Drena las aguas del centro de la entidad en dirección hacia el noroeste a través del Rio Lerma, que desemboca en el lago Chapala en Jalisco (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

En términos específicos, la situación de esta región es la más crítica, pues el Río Lerma es el principal colector público de aguas residuales e industriales, sin signos de vida acuática, y que ha repercutido negativamente en la ecología de la zona, lo que representa un desafío para la construcción de obras hidráulicas de saneamiento para el reúso en el retorno ambiental.

Finalmente, en la Región Cuenca Balsas (RH-18) convergen 33 municipios y habitan 1.14 millones de personas, cubre el 41.81% de la superficie estatal, drenando las aguas del Sur y Oeste de la entidad hacia el río Balsas, que vierte sus aguas al océano Pacífico. Las cuencas de esta región hidrológica y la porción del territorio estatal que cobijan son: Río Cutzamala (22.95%), Río Grande de Amacuzac (12.06%), Río Balsas-Zirándaro (6.07%) y Río Atoyac (0.73%) (Secretaría del Agua Estado de México, 2024). El desarrollo urbano y económico de la región ha originado un aumento en la demanda de agua, así como un incremento de las descargas de aguas residuales, trayendo como consecuencia la sobre extracción y contaminación en las aguas superficiales y subterráneas.

A continuación, se muestran las condiciones que guardan las cuencas mencionadas.

Tabla 1. Capacidad y situación actual de los cuerpos acuáticos del Estado de México.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
Región Hidrológica Pánuco (RH-26)	Arroyo Zarco	-20%	Apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Río San Juan 1	0.3%	Apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Subcuenca Ciudad de México	0.1%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Lago de Texcoco	0.4%	No apta para consumo humano.
	Lago de Zumpango	70%	En recuperación de su volumen por vertimiento de aguas y la temporada de lluvias.
	Embalse Huapango	2%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Guadalupe	57%	Agua contaminada con descarga de aguas residuales domésticas e industriales.
	Embalse Taxhimay	50%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Danxhó	12%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Ñado	17%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse La Concepción	29%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Embalse Madín	88%	Agua contaminada con descarga de aguas residuales domésticas e industriales.
	Embalse El Molino	4%	No apta como fuente de abastecimiento de agua potable, pero sí para otros usos porque cuentan con la capacidad de autodepuración de contaminantes.
	Río Cuautitlán	0.03%	Sobre extracción y agua contaminada por descargas de aguas residuales domésticas e industriales.
	Río Las Avenidas de Pachuca	0.3%	Agua apta para fines de riego agrícola, retorno ambiental y procesos industriales.
	El Salado	0.4%	Fuertemente contaminada.
	Arroyo Paso de Las Mulas	S/DD	Agua contaminada con descargas de aguas residuales.
	Acuífero Valle del Mezquital	5.9%	Sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México	-93.6%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Tepeji del Río	-9%	Déficit por sobre extracción y apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Polotitlán	-8%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Acuífero Chalco–Amecameca	-48%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
	Acuífero Texcoco	-103%	Déficit por sobre extracción, apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
Región Hidrológica Lerma – Santiago (RH-12)	Río Lerma 1	-2%	Déficit por sobre extracción, con alto grado de contaminación por descargas de aguas residuales e industriales.
	La Gavia	-2%	Déficit por sobre extracción.
	Jaltepec	-1%	Déficit por sobre extracción, contaminado con descargas de aguas residuales.
	Lerma 2	-1%	Déficit por sobre extracción y contaminado con descargas de aguas residuales.
	Río Almoloya	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Río San Bartolo	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Otzolotepec	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Atlacomulco	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Verdiguel	S/DD	Contaminado con fuerte impacto de descargas de aguas residuales.
	Lago de Sol	S/DD	Presenta buena calidad de agua, apta como fuente de abasto público.
	Lago de la Luna	S/DD	Presenta buena calidad de agua, apta como fuente de abasto público.
	Lago Zamarrero	S/DD	Actualmente se encuentra seco.
	Presa Antonio Alzate	S/DD	Contaminada por aguas residuales.
	Presa Ignacio Ramírez	S/DD	Actualmente se encuentra seco.
	Presa Trinidad Fabela	S/DD	Actualmente se encuentra seco.
	Ciénegas del Lerma	S/DD	Presenta pérdida de hábitat por la reconversión del suelo a cultivos agrícolas.
	Ciénegas del parque Sierra Morelos	S/DD	Presenta pérdida de hábitat por desecación.
	Ciénegas del parque la Alameda 2000	S/DD	Presenta pérdida de hábitat por desecación.
	Nevado de Toluca/Ciénegas	S/DD	Calidad del agua aceptable apta como fuente de abastecimiento de agua potable y para riego agrícola.
	Los Tlateles	S/DD	Actualmente se encuentra seco.
	Acuífero Valle de Toluca	-38%	Déficit por sobre extracción.
	Acuífero Ixtlahuaca-Atlacomulco	-5.6%	Déficit por sobre extracción.
Cuenca Balsas (RH-18)	Río Cutzamala	-0.9%	Déficit por sobreextracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales.
	Río Amacuzac	-12.7%	Déficit por sobre extracción, fuertemente contaminada con impacto de descargas de aguas residuales domésticas e industriales.
	Río Medio- Balsas-	-33%	Déficit por sobre extracción.
	Río Alto Atoyac	-1.2%	Déficit por sobreextracción.
	Río Nexapa	-.37%	Déficit por sobre extracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales.
	Presa Valle de Bravo	27%	Contaminada por descarga residuales domésticas.
	Presa Villa Victoria	22%	Contaminada por descarga residuales domésticas.
	Manto Tenancingo	-4.6%	Déficit por sobre extracción.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
	Acuífero Victoria–Valle de Bravo	-0.4%	Déficit por sobre extracción.
	Acuífero de Temascaltepec	0%	Déficit por sobre extracción.

Fuente: Fuente: COPLADEM, con base en Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Y SINA, 2024 e Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022.
Nota: S/DD: Sin Dato Disponible.

Como se observa por los datos expuestos, la situación hídrica es crítica, pues solo un cuerpo acuático se encuentra entre el 76% y 100% de su capacidad, dos entre el 51% y 75%, otros dos entre el 26% y 50% y catorce están entre 0% y 25%; y diecinueve presentan un déficit en sus volúmenes de agua.

Las consecuencias de la elevada densidad poblacional, sus actividades y los efectos del cambio climático reflejan la sobreexplotación, contaminación y la urgencia de un cambio de actitud y educación que le dé importancia a los cuerpos de agua, cuencas, ríos y lagunas de esta región (Moctezuma, P. 2024).

En el siguiente mapa se visualiza de manera sintetizada y agrupada lo anteriormente expuesto, respecto a la calidad del agua por tipo de fuente, es decir, superficial y subterránea.

Mapa 2. Calidad del Agua superficial y subterránea en el Estado de México

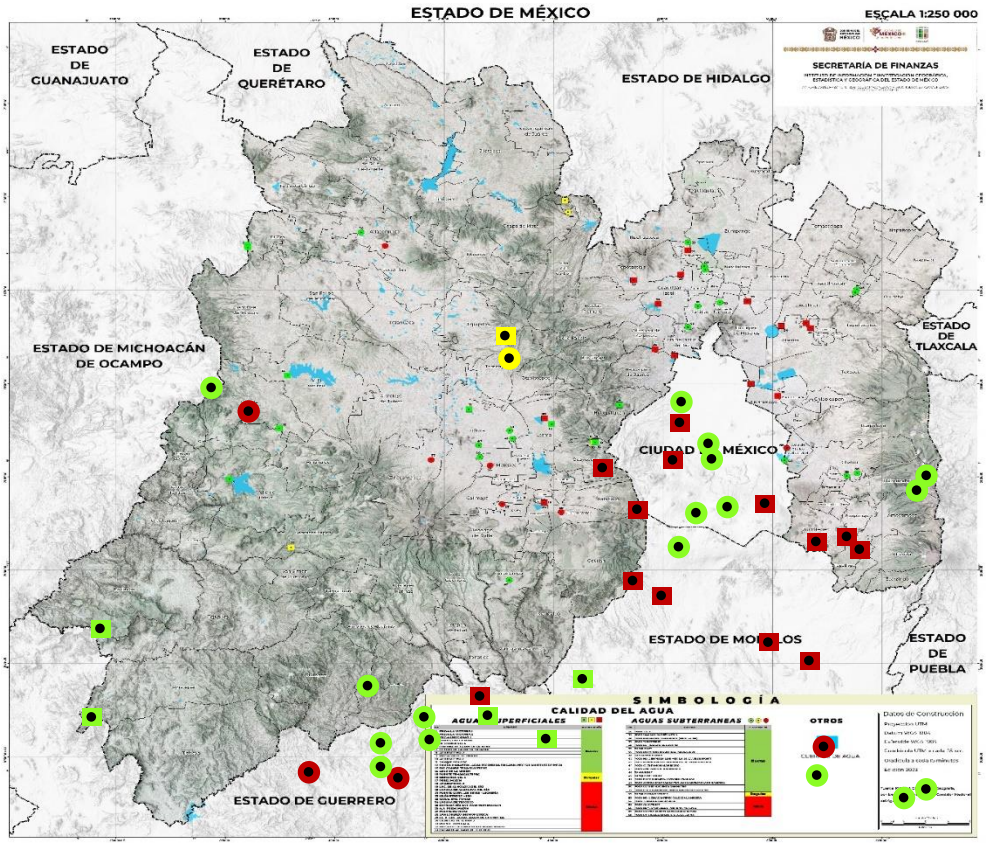

Fuente: IGECEM, 2024 y la Secretaría de Finanzas, 2024.

1.2 Reingeniería y optimización de infraestructuras hidráulicas

La infraestructura hidráulica de las cuencas hidrográficas es fundamental para la gestión y conservación de los recursos hídricos en la entidad, uno de los principales objetivos de su diseño, implementación y mantenimiento es el aprovechamiento del agua de manera racional, para regular su flujo, controlar o mitigar las inundaciones, mejorar el acceso a agua y saneamiento, asegurar la producción y alimentación, conservar el medio ambiente y promocionar de manera eficiente un desarrollo económico dentro de los diferentes núcleos sociales (Secretaría del Campo del Estado de México, 2024 con base en la CEPAL, 2002).

Las limitadas capacidades de diseño y el desgaste de los sistemas hidráulicos, el crecimiento demográfico y la limitada disponibilidad de recursos financieros, sumados a otros factores, han obstaculizado los esfuerzos por mitigar los rezagos existentes, por lo que resulta imperativo implementar construcciones de obras civiles hidráulicas que aseguren el abastecimiento y saneamiento para las comunidades y colonias de mayor rezago, los sistemas de riego, así como la adecuada evacuación de aguas residuales y pluviales, con el propósito de prevenir la contaminación, la propagación de enfermedades, las inundaciones y sobre todo la pérdida por fugas o extracción ilegal desde las tuberías (Secretaría del Campo del Estado de México, 2024).

El uso de tuberías de asbesto en los sistemas hidráulicos ha representado un desafío importante para la infraestructura del agua en el Estado de México, aunque en su momento fueron ampliamente utilizadas por su resistencia y bajo costo, estas tuberías se han vuelto obsoletas y representan un grave riesgo para la salud pública, ya que, al degradarse este tipo de material, puede liberar fibras nocivas que afectan a los seres humanos, al medio ambiente y al agua potable.

En respuesta a esta problemática, se ha tomado la decisión de optar por la sustitución de estas tuberías de asbesto por tuberías de Polietileno de Alta Densidad (PAD), las cuales son más seguras, duraderas y sostenibles. Estas tuberías no solo contribuyen a mejorar la calidad del agua y reducir los riesgos de contaminación, sino que también son más eficientes en términos de evitar fugas y pérdidas, lo que fortalece el suministro de agua para las comunidades más vulnerables y garantiza una mayor protección del recurso hídrico. La sustitución de las tuberías es una prioridad en la modernización de la infraestructura hidráulica, asegurando un sistema saludable para la población (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

Las obras civiles hidráulicas de competencia estatal para el almacenamiento, distribución, drenaje y saneamiento, además de otros sistemas de riego son las siguientes:

Almacenamiento y distribución

Las obras hidráulicas de almacenamiento y distribución realizan dos procesos fundamentales de la gestión del agua, el primero de ellos es el “aprovechamiento”, que consiste en el abastecimiento para consumo humano y los servicios municipales, usos industriales, de riego, acuacultura, esparcimiento, y el mejoramiento y conservación del medio ambiente; el segundo proceso es el de “defensa”, que consiste en el control de avenidas y control de azolves.

Sobre la infraestructura de distribución, los sistemas Cutzamala y Lerma permiten realizar los trasvases de agua de la región hidrológica de Lerma – Santiago a la de Pánuco, y así tener dos fuentes de abasteciendo para uso público urbano. Además, el Sistema Cutzamala suministra la red de distribución en las zonas metropolitanas del Valle de México y de Toluca, proveyendo también parte del sistema de distribución de agua potable de la Ciudad de México (CAEM, 2023).

Resalta el uso público urbano y doméstico como dominante, con 61% del total empleado en la entidad (CAEM, 2023), no obstante, la distribución está lejos de ser eficiente y equitativa, pues solo el 51.7% de las viviendas habitadas cuentan con acceso diario al agua, esto es el equivalente a que 8,803 846 mexiquenses cuenten con este servicio (51.8%) (ENIGH-INEGI, 2022).

Gráfica 1. Porcentaje de viviendas con acceso diario al agua por periodo en el Estado de México

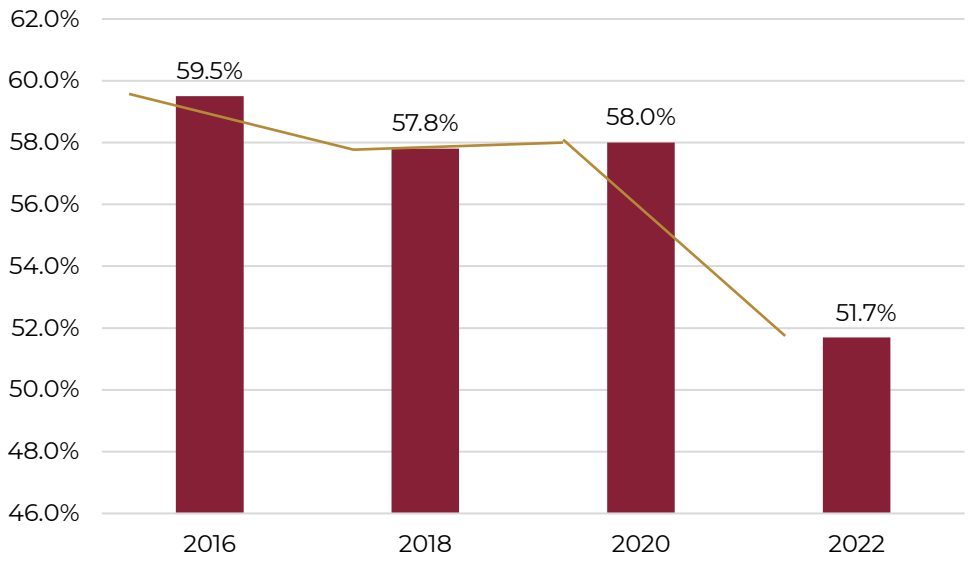

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Porcentaje de viviendas con un servicio de agua. 2016, 2018, 2020 y 2022).

Lograr el acceso universal al agua requiere que el sector realice inversiones en mayor medida en aquellas zonas rurales y urbanas de difícil acceso para atender a la población marginada, como son los grupos originarios, la población en situación de calle y la población establecida en asentamientos irregulares.

Aunado a lo anterior, la entidad cuenta con 115 presas para almacenamiento y control, 42 de ellas destacan por su capacidad de almacenamiento de 985 millones de m^3; adicionalmente, operan 893 de los 1,405 tanques de distribución, el equivalente al 63.5%, 893 de 1,897 pozos, es decir, el 50.6%, 73.0% de las 404 estaciones de bombeo, 92% de las cajas rompedoras de presión y el 81.0% de cajas derivadoras.

Lo anterior, refleja por un lado la gran capacidad de almacenamiento de agua que tiene la entidad y, por otro, su desaprovechamiento por la inoperancia de la mayor parte de la infraestructura, lo que afecta directamente en la disponibilidad de agua diaria para los mexiquenses.

Se ha estimado que más del 40% del agua suministrada en el Estado de México se pierde debido a numerosas fugas en las redes hidráulicas municipales (UNAM, 2024), las cuales no ha recibido el mantenimiento adecuado en las pasadas gestiones administrativas. Estas pérdidas son causadas por el deterioro de la red de distribución de agua potable, por los hundimientos de suelo, el tránsito de carga pesada, la calidad y el mantenimiento de las calles y vías, así como por la antigüedad (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024 con base en la Comisión Nacional del Agua).

Esta situación afecta significativamente a los municipios de Nezahualcóyotl, Ecatepec, Acolman, Tecámac, Coacalco, Tultepec, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli, Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza, Naucalpan, Nicolás Romero, Temoaya, Huixquilucan, Lerma, Ocoyoacac y Toluca que dependen del Sistema Cutzamala, uno de los principales abastecedores de agua para la región. Se estima que de los 63 m^3/s que llegan a los municipios del Valle de México, se desperdician 21.5 m^3/s, agravando la problemática de suministro en áreas que ya enfrentan una creciente demanda y escasez del recurso hídrico (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

Mapa 3. Municipios y puntos de afectación del Sistema Cutzamala en el Estado de México

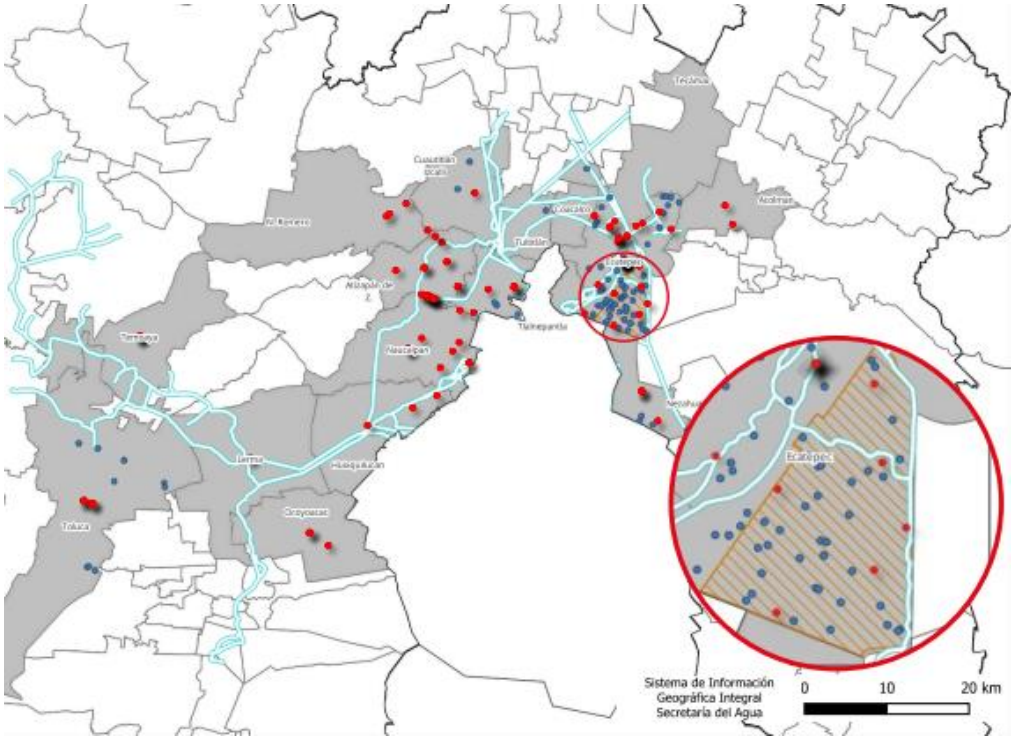

Fuente: Secretaría del Agua del Estado de México, 2024.

Desde el 2021, los municipios con mayores incidencias de fugas son Tlalnepantla, con un promedio anual de 14,500 reportes atendidos; Tecámac y Naucalpan con 8,000; y Cuautitlán Izcalli junto con Ecatepec con 5,000 (Ramírez, P. 2024). Esto implica incrementar la inversión económica para reparar la ruptura de las tuberías, sustituir tramos que presentan daños y prevenir con ello futuras averías, sin embargo, esto debe realizarse en el marco de un programa integral de rehabilitación de calles y avenidas, con infraestructura de alta calidad que garantice durabilidad de las obras posterior a las administraciones de gobiernos municipales que las realizaron.

Drenaje

Este tipo de infraestructura ayuda a la captura, separación y traslado de las aguas domiciliares, residuales, pluviales e industriales de las zonas urbanas de la entidad para su posterior proceso de tratamiento; sin embargo, a consecuencia de las lluvias extraordinarias, azolve y deterioro por el tiempo, algunos cárcamos de bombeo, así como colectores han sufrido daños, provocando que estos no cumplan su función.

Menos de la mitad de los cárcamos de bombeo operan, es decir, el 43.72% de 279, esta infraestructura es importante porque impulsa el agua residual, pluvial e industrial, así como disminuye los costos para instalar el alcantarillado; por su parte, los

colectores del agua pluvial–residual son mixtos, y solo funcionan el 70.5% de 119 y finalmente, los 14 emisores en la entidad operan al 100% (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

La inoperancia de la infraestructura de drenaje aumenta las probabilidades de inundaciones, grandes encharcamientos y el desaprovechamiento de captación de la mayor parte de las aguas para su tratamiento y reúso. Además, incrementa el gasto público en cada administración para el mantenimiento y rehabilitación de calles, avenidas servicios públicos e infraestructura hídrica, así como, para implementar otras obras que coadyuven a subsanar los costos de la instalación de alcantarillado.

Mapa 4. Colectores del Valle de Toluca

_____ Colector subterráneo Toluca-EPCCA, con una longitud aproximada de 14 kilómetros.

_____ Colector II Norte, con una longitud aproximada de 6 kilómetros.

_____ Colector del Parque Industrial Lerma.

Fuente: Reciclagua Ambiental S.A de C.V, 2024.

Saneamiento y agua potable

La contaminación del agua requiere una respuesta desde el nivel preventivo hasta el operativo. Actualmente, la presencia de contaminantes que exceden los límites permitidos está siendo más común, presentándose en 16 de 33 presas, lagunas y embalses, y en 6 de 25 pozos (IGECEM con base en la CONAGUA 2021). Para proporcionar el servicio de saneamiento de manera sostenible se requiere una planificación, reingeniería y gestión integrada de las macroplantas para operar en su totalidad y al máximo los procesos de tratamiento de aguas residuales e industriales (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

Invertir en la infraestructura de saneamiento es fundamental, para subsanar el agotamiento de agua a través del reemplazo de agua dulce para riego, en los procesos industriales, en el retorno ambiental y para generar energía. Correlacionado a lo anterior, es necesario contar con mayor capacidad de potabilización para incrementar la disponibilidad de agua diaria apta para consumo y uso en las actividades de las y los mexiquenses.

A fin de evitar y reducir los niveles de contaminación de los cuerpos receptores de aguas residuales se cuenta con 125 PTARs municipales operando a su capacidad instalada (8,775 L/s), tratando un caudal de 17,487 L/s, no obstante, esto representa solamente un 59.7% del caudal total de 29,291 L/s de aguas residuales de toda la entidad; por lo tanto, este porcentaje puede incrementarse con relación a la construcción de un estimado de 85 PTARs. (Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2023).

Gráfica 2. Evolución del caudal tratado y porcentaje de cobertura de tratamiento.

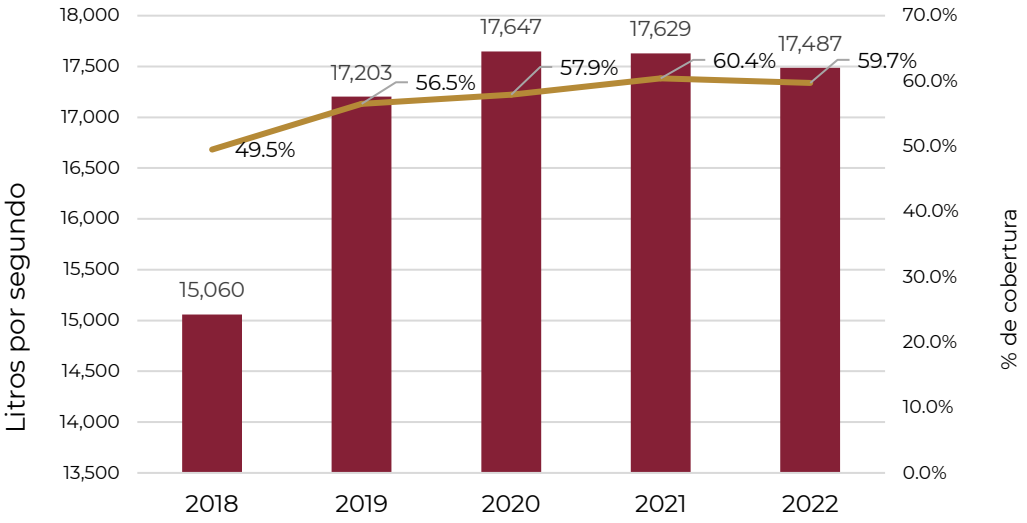

Fuente: COPLADEM con base en Situación del Subcolector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2023 de la CONAGUA.

A este respecto, el gobierno estatal opera bajo su jurisdicción 33 PTARs en las tres regiones hidrológicas todas funcionando y aprovechando su máxima capacidad instalada, teniendo un impacto social y económico para la producción agrícola de riego en los municipios de Amanalco de Becerra, Donato Guerra, San Antonio, Valle de Bravo, Villa de Allende, Tejupilco, Santo Tomas de los Plátanos, Ixtapan de la Sal, Malinalco, Villa Guerrera y Tenancingo. Con la recuperación de operaciones administrativas de las Plantas Toluca Norte y Oriente, se genera un cambio significativo en la gestión de las aguas tratadas mismas que serán saneadas y regeneradas con el uso de nuevas tecnologías para garantizar su disponibilidad y suministro a la región del valle de Toluca.

Mapa 5. Operación directa de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Estado de México

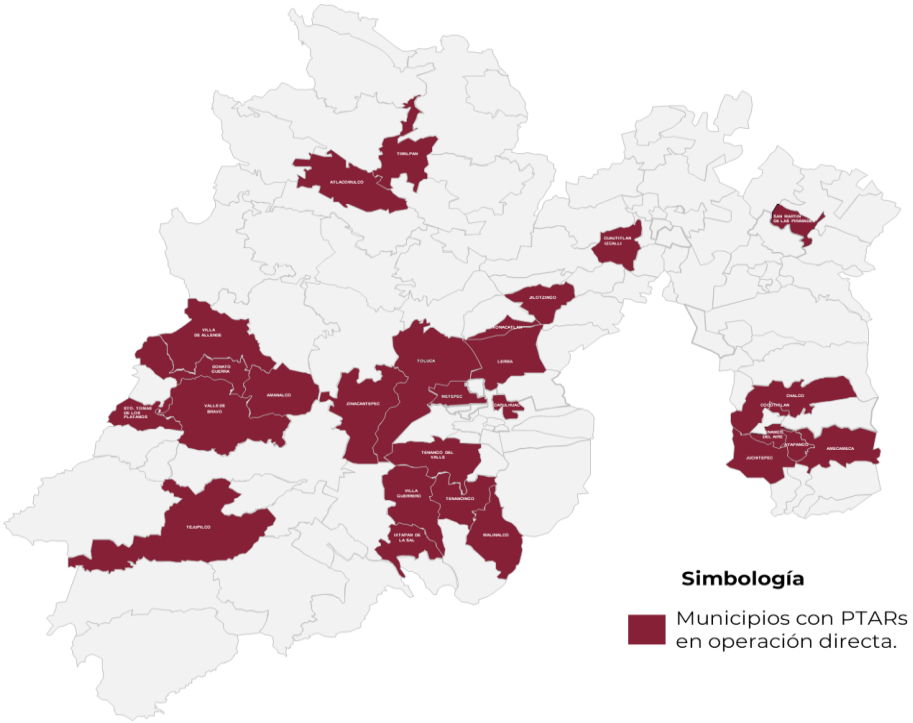

Fuente: COPLADEM con base en la Secretaría del Agua del Estado de México y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), 2024.

Adicionalmente, es importante hacer énfasis en la necesidad permanente del mantenimiento para la correcta operación de la infraestructura existente e impulsar la reingeniería y construcción de las instalaciones para continuar avanzando en la cobertura de este servicio.

Por otra parte, los municipios con mayor número de registros de descargas de aguas residuales son Toluca con 138, seguido de Ocoyoacac con 56, Atlacomulco con 46, Lerma con 38 y Tianguistenco con 22, teniendo implicaciones medioambientales ocasionando el deterioro de los cuerpos de agua y los ecosistemas, así como sociales en cuestiones de enfermedades por agua contaminada.

Gráfica 3. Descargas de aguas residuales por municipio

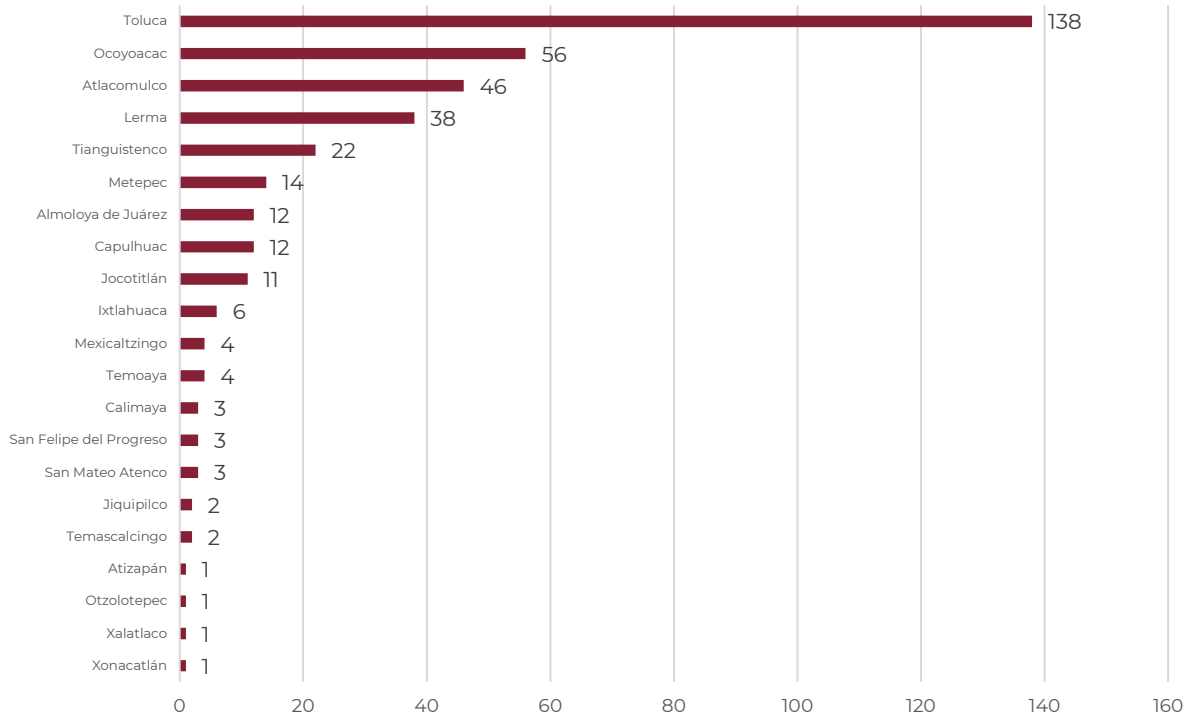

Fuente: Secretaría del Agua del Estado de México, 2024.

En relación con eso, se cuenta con 18 plantas potabilizadoras todas en operación con capacidad instalada en conjunto de 26,410 L/s, sin embargo, solamente procesan un caudal de 18,217 L/s, es decir, hay un desaprovechamiento del 31% de su capacidad, significando que los beneficios en los hogares, comercios, oficinas y las tareas de mantenimiento urbano no sean para todos. De lo contrario, el impacto social sería el aumento de la disponibilidad diaria de agua potable (Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2023).

Mapa 6. Operación de Plantas Potabilizadoras

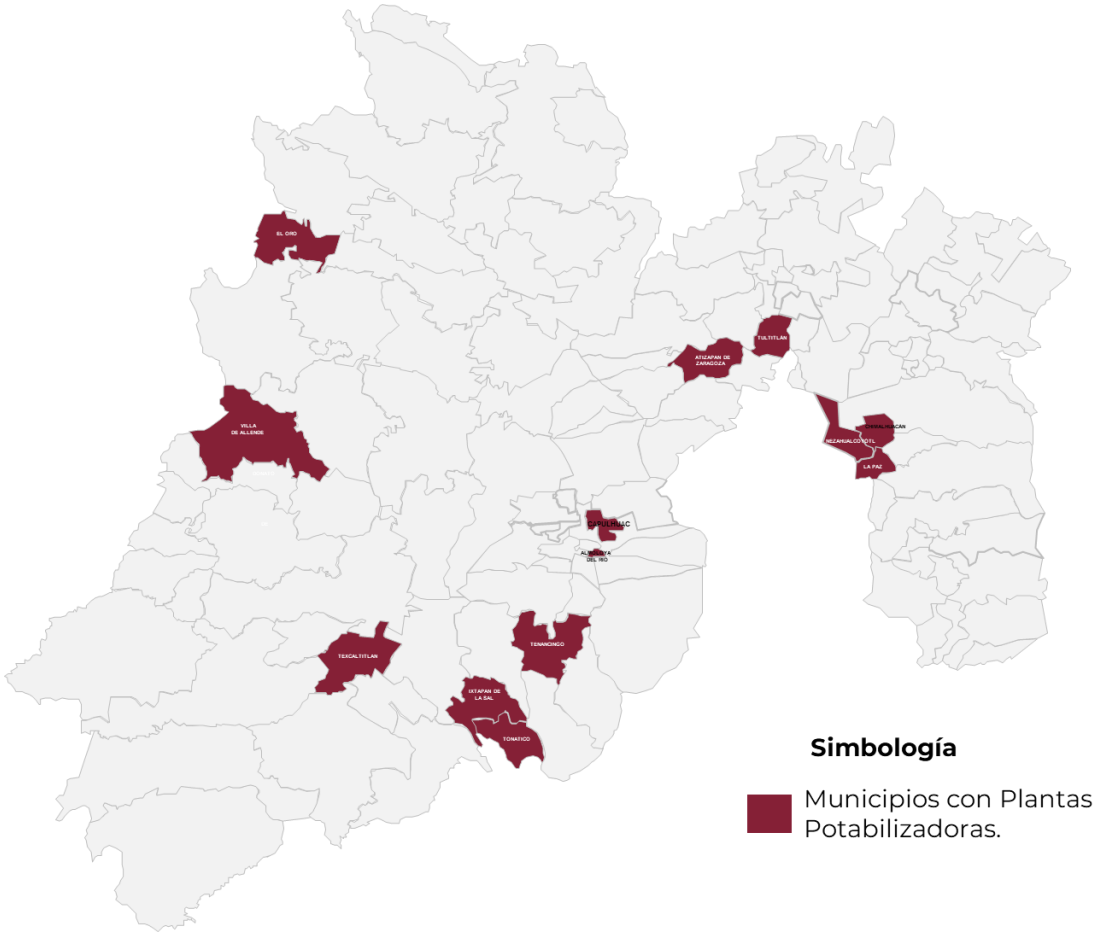

Fuente: Secretaría del Agua del Estado de México, 2024.

En ese sentido, la relación entre la calidad del agua y la salud pública es innegable, como lo demuestran las estadísticas sobre enfermedades relacionadas con la contaminación y el aumento de casos de enfermedades gastrointestinales, respiratorias, dermatológicas y crónicas.

Al consumir agua contaminada surgen las llamadas “enfermedades de origen hídrico”, entre las más frecuentes están las diarreas infecciosas, otras transmitidas por vectores, como el paludismo, la fiebre amarilla y el dengue; mientras que las ocasionadas por la escasez favorecen la presencia de parásitos, piojos, sarna y otras enfermedades de la piel, todas estas son más comunes en los infantes. En 2018, a nivel nacional se registraron 21,110 egresos hospitalarios por enfermedades por agua contaminada, para el Estado de México fueron 1,238 equivalente al 5.86%, esto recalca la urgencia de tomar medidas preventivas y correctivas. (Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud del Estado de México, 2024).

Además, debido a la gestión inadecuada de las aguas residuales urbanas, industriales y agrícolas, los mexiquenses son propensos al uso e ingesta de agua con contaminación biológica o química en algún grado, sobre todo si procede del subsuelo, que puede contener arsénico, fluoruros o cantidades elevadas de otros como plomo, a causa de la lixiviación de tuberías de conducción (Secretaría de Salud del Estado de México, 2024).

En este contexto, la red nacional de monitoreo de la calidad del agua de CONAGUA ha identificado niveles elevados de toxicidad en el Río Lerma de 15 unidades de Vibrio Fischeri y en otros canales, como el Totoltepec. Estos niveles de toxicidad son hasta tres veces superiores a los valores más altos previstos, bajo el parámetro de alta toxicidad si rebasan el criterio igual o mayor a 5 (Indicadores de calidad del agua superficial a nivel nacional, CONAGUA, 2022), lo que evidencia la necesidad de una intervención inmediata para mitigar los riesgos para la salud pública y mejorar la calidad del agua en estas áreas críticas (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

Tabla 2. Registros de Toxicidad Vibrio Fischeri

Año	Toxicidad más alta o de mayor frecuencia*	Cuerpo de agua	Municipio
2013-2020-2022	5-9.99	Río Lerma	Toluca
2013-2019	5-9.99 (7 monitoreos)	Río Lerma	Ixtlahuaca
2018	16.06	Río Lerma	Temoaya
2017	15	Río Lerma	Tianguistenco
2016	5-9.99	Río Lerma	Almoloya de Juárez
2015	8.5	Río Lerma	Temoaya
2014	16.86	Río Lerma	Temascalcingo
2014	6.82	Arroyo Mina México que confluye con el Río Almoloya, que a su vez, se une al Río Lerma	Almoloya de Juárez
2013	10-19.99	Canal de Totoltepec	Toluca
2013	17.31	Canal de Totoltepec	Toluca

*Algunos monitoreos registran diversos valores, por lo tanto, se indican los rangos de mayor frecuencia.
Fuente: Secretaría del Agua del Estado de México, 2024.

En este contexto, las PTARs emergen como una herramienta fundamental en la búsqueda de soluciones para la crisis hídrica, ambiental y de salud que enfrenta la región del Alto Lerma ya que estas infraestructuras están diseñadas para tratar aguas residuales y reducir la contaminación del agua (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024) (ver esquema 1).

Esquema 1. Impacto de la Reingeniería de las Macro plantas en la Calidad del Agua y Salud.

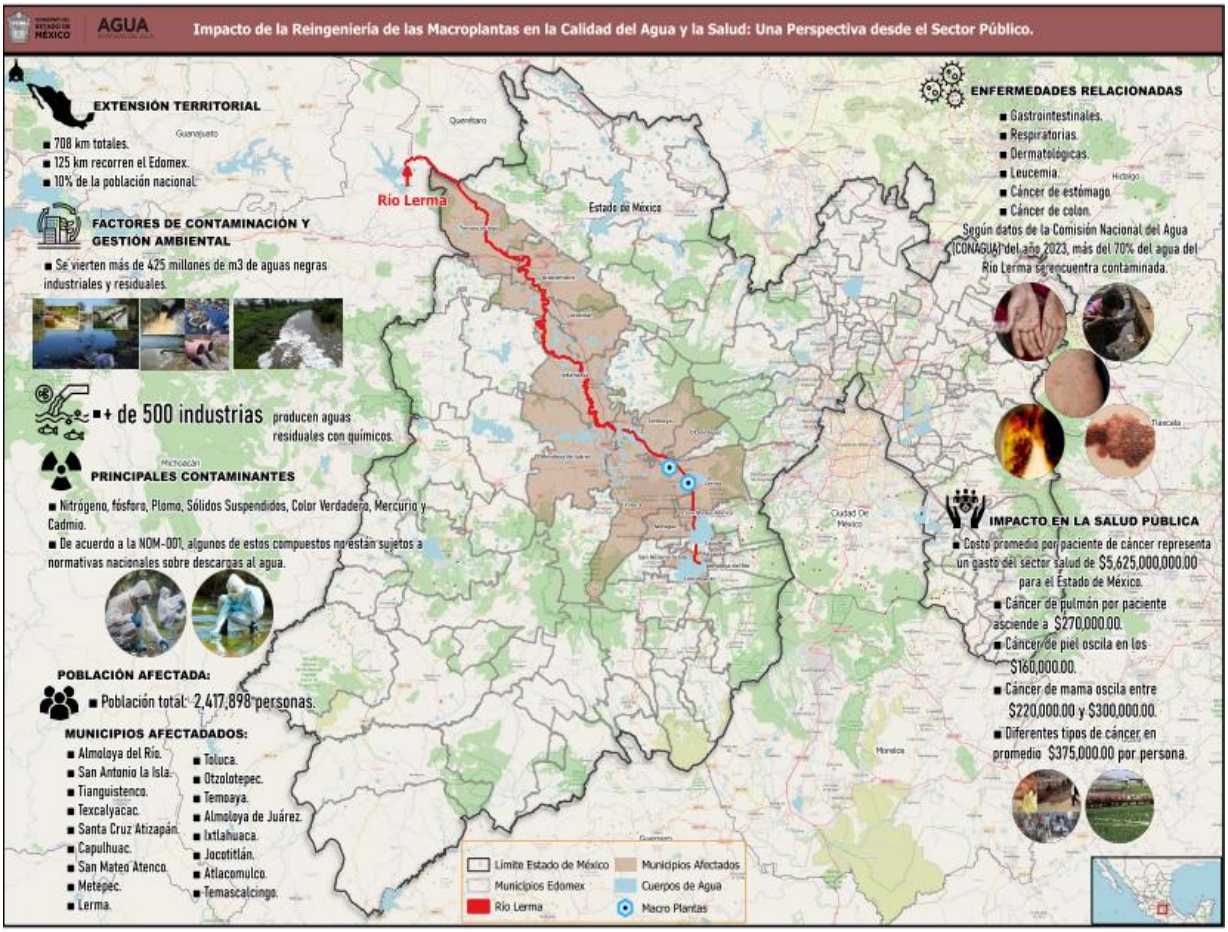

Fuente: Secretaría del Agua del Estado de México, 2024.

Sistemas de riego

El campo enfrenta los impactos del cambio climático los cuales son variaciones de temperatura con consecuencias en el aumento de la susceptibilidad a plagas y enfermedades, menores rendimientos de los cultivos, hasta los efectos por eventos como sequías, inundaciones, heladas y granizadas con repercusiones en daños severos a los cultivos, erosión del suelo, imposibilidad para cultivar por saturación de agua de los suelos, deslizamiento de suelos y pérdida de infraestructura, todo ello afectando la seguridad alimentaria.

A este respecto, en 2023 se presentaron temperaturas por arriba de lo normal en todo el Estado de México, siendo esta más intensa en la región Sur por 3º C más (25^0 C).

Figura 2. Observaciones de temperatura 2023

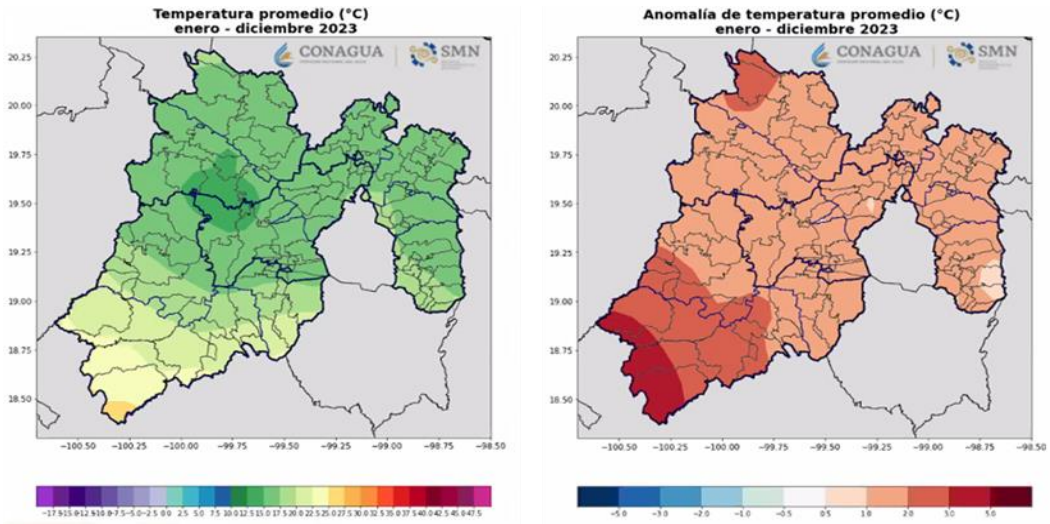

Fuente: CONAGUA, 2023 y el Sistema Meteorológico Nacional, 2023.

En lo que atañe a las precipitaciones de enero a mayo del 2024 indican un importante déficit en todo el estado (ver figura 3). Esto se ha visto reflejado en 50 de los 125 municipios que han sido reportados con sequías extremas, mientras que 71 con sequía severa (ver mapa 7). Esto implica un impacto directo en los empleos de este sector y en la seguridad alimentaria (Secretaría del Campo del Estado de México, 2024).

Figura 3. Observaciones de precipitación 2024

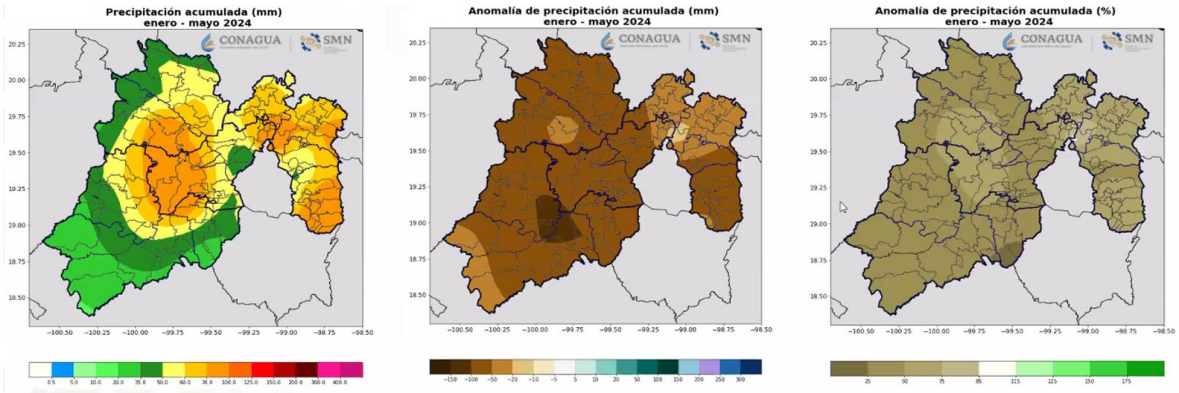

Fuente: CONAGUA, 2024 y el Sistema Meteorológico Nacional, 2024.

Mapa 7. Sequías en el Estado de México 2023 y mayo del 2024

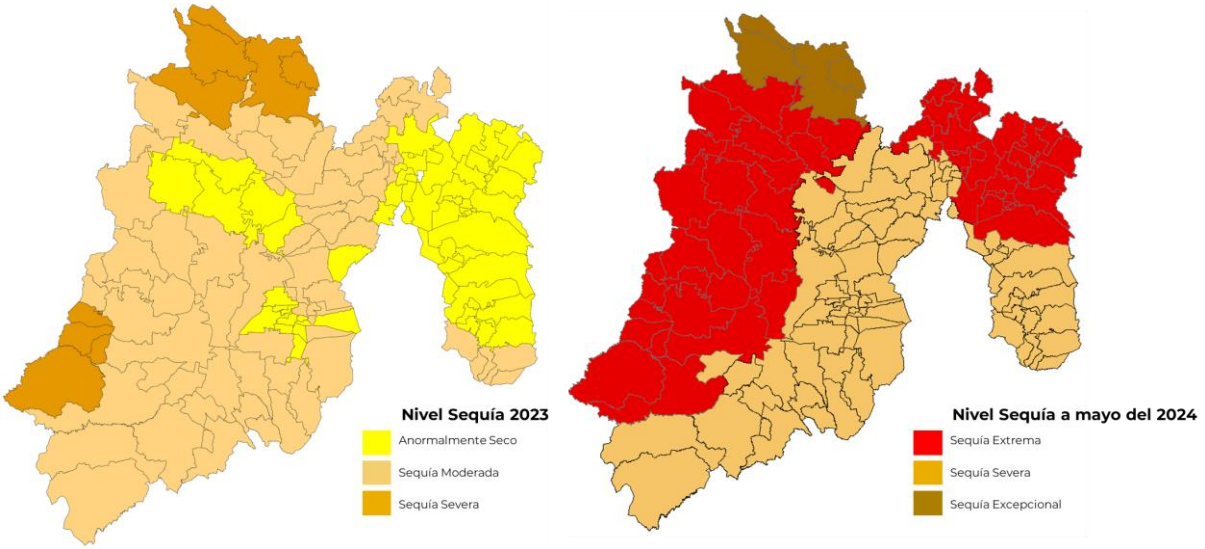

Fuente: Secretaría del Campo del Estado de México, 2024.

Lo anterior, se ve reflejado en la disminución de la superficie cosechada respecto a la sembrada por ciclo. De 2020 a 2023 se mantiene un promedio de cosecha del 70% de más de 600,000 hectáreas sembradas, mientras que en julio del 2024 sólo se ha cosechado el 1.7% de una superficie de 592,974.46 hectáreas.

Tabla 3. Avance de siembras y Cosechas por año agrícola Otoño – Invierno y Primavera -Verano (OI + PV) en la modalidad de Riego más Temporal

Año Agrícola	Superficie (ha)			
	Sembrada	Cosechada	%	Siniestrada
2024 (julio)	592,974.46	10,433.63	1.7%	0.0
2023	626,468.22	431,934.57	68.9%	0.0
2022	626,761.54	451,337.52	72%	10,714.75
2021	640,211.87	459,019.35	71.6%	0.70
2020	668,929.99	473,547.06	70.7%	36,236.25

Fuente: COPLADEM con base en SIAP, 2020-2024.

La producción y el rendimiento de los cultivos de brócoli, calabacita, cebolla, elote, fresa, frijol, gladiola, lechuga, maíz grano melón, pepino, sandia, sorgo forrajero en verde y el trigo, se han visto afectados por los factores agroclimáticos.

Tabla 4. Avance de siembra y cosecha por producción y rendimiento

Cultivo	Producción			Rendimiento (udm/ha)		
	2022	2023	2024 (julio)	2022	2023	2024 (julio)
Brócoli	4,291.28	3,444.90	111.63	14.58	14.00	15.48
Calabacita	14,512.44	13,908.63	3,079.08	15.54	14.97	12.74
Cebolla	11,782.28	12,533.92	4,135.62	17.98	18.54	17.35
Elote	69,659.38	60,711.01	14,426.34	13.63	12.09	15.16
Fresa	4,078.31	4,043.17	251.96	20.68	21.03	15.27
Frijol	3,815.28	2,708.78	123.40	0.97	1.04	1.68
Gladiola	1,623,916.39	1,579,316.80	604,993.91	1,206.59	1,187.53	1,277.46
Lechuga	11,988.35	10,747.90	493.91	14.06	13.50	14.40
Maíz grano	968,489.27	938,345.95	319.39	3.23	3.27	2.61
Melón	98.23	94.27	91.80	18.36	17.99	17.79
Papa	159,756.25	166,922.89	9,422.23	29.37	28.84	26.88
Pepino	9,837.28	9,275.61	2,348.46	28.53	28.81	35.03
Sandía	781.56	742.79	503.32	22.09	21.61	19.42
Sorgo forrajero en verde	4,225.03	4,038.08	1,241.31	32.11	32.13	38.56
Trigo grano	9,752.23	9,220.91	33.99	2.07	2.08	2.64

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2022, 2023 y junio de 2024.

Para cubrir la demanda de abastecimiento de agua en el sector primario, el Gobierno del Estado de México cuenta con presas de almacenamiento, presas derivadoras, canales, drenes, plantas de bombeo, pozos profundos y caminos, y para la gestión del agua en este sector, la superficie agrícola de la entidad se encuentra técnicamente administrada por el Distrito 033 que comprende áreas de los municipios de San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Atlacomulco, Temascalcingo y Acambay, así como alrededor de 900 Unidades de Riego, en las cuales la infraestructura demanda su rehabilitación y modernización (Lineamientos y mecánica operativa del programa infraestructura agropecuaria, 2022).

Mapa 8. Superficie agrícola de riego por Distrito y Unidad

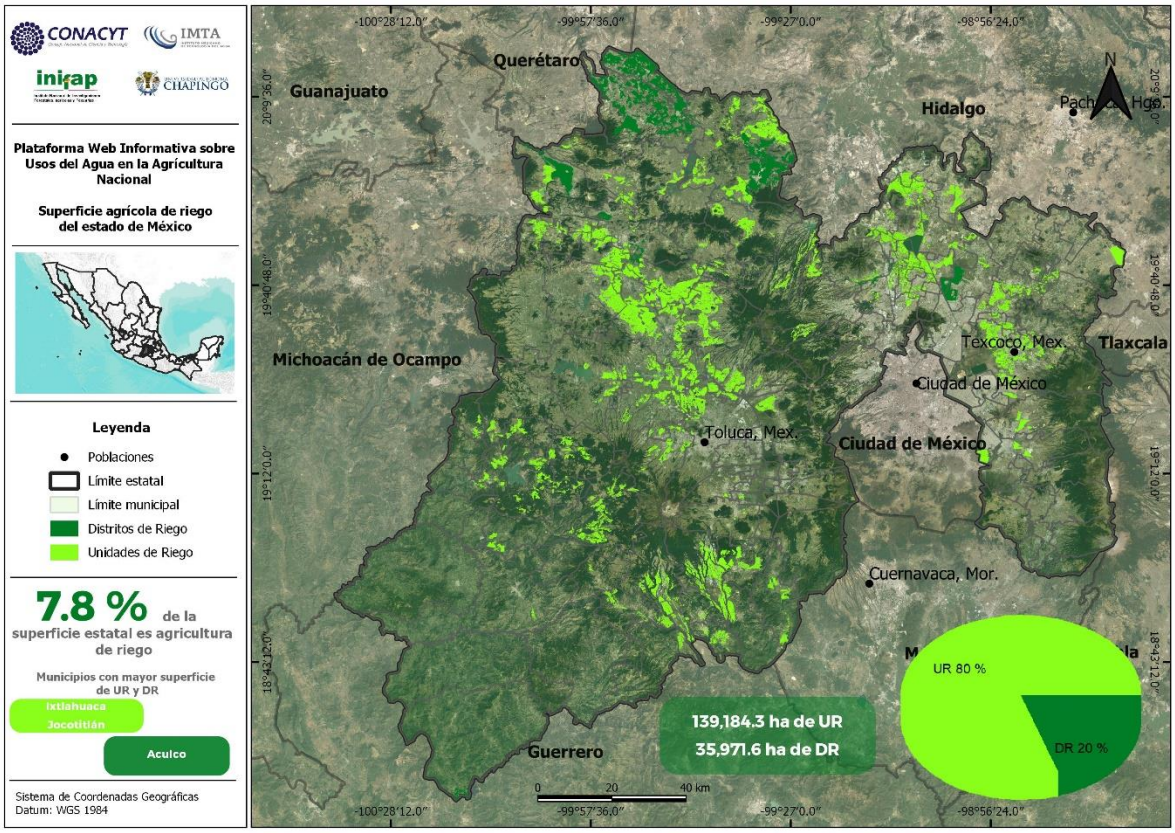

Fuente: Sistema de Información Sobre el Uso del Agua de Riego en la Agricultura Nacional (SISUAR).

En este sentido, el aprovechamiento y recuperación de aguas a través de la rehabilitación y construcción de plantas de tratamiento representan una alternativa para abastecer a las unidades de riego mejorando sustancialmente la calidad del agua, permitiendo a los productores mexiquenses diversificar el patrón tradicional de cultivos por otros de mejor precio en el mercado y reducir los impactos del cambio climático sobre la agricultura.

En paralelo, el uso del agua y la aplicación de fertilizantes a través de los sistemas de riego tecnificados, mejoran la productividad en la agricultura y permiten el aprovechamiento focalizado del agua regenerada.

1.3 Aprovechamiento y recuperación de aguas (combinadas, residuales, tratadas y pluviales)

El aprovechamiento y la recuperación de aguas en sus diversas formas (combinadas, residuales, tratadas y pluviales) se han convertido en una prioridad esencial en la gestión sostenible de los recursos hídricos. Este enfoque integral no solo busca mitigar los efectos adversos del cambio climático y la escasez de agua, sino que también promueve la reutilización eficiente (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

En el Estado de México, el volumen de aprovechamiento y recuperación de aguas presenta grandes oportunidades de crecimiento con la operación de infraestructuras como PTARs y Plantas Potabilizadoras con procesos que cumplan con las normatividades, infraestructura verde, humedales artificiales y tecnologías avanzadas, como tuberías de Polietileno de Alta Densidad (PAD), para maximizar su reutilización segura; mientras que la captación de aguas pluviales a nivel “meso” en escuelas, mercados y grandes techumbres se presenta como una solución viable para reducir la demanda sobre fuentes de

agua potable, contribuyendo así a una gestión más resiliente y sostenible del agua, asegurando su disponibilidad para futuras generaciones (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

El principal uso que se le da a estas aguas es para el riego de áreas verdes y de manera indirecta en el riego agrícola. En la Cuenca del Valle de México, es utilizada para riego tanto en el Distrito de Riego Chiconautla, como en las Unidades de Riego ubicadas a orillas del Gran Canal de Desagüe; en la región del Lerma-Santiago, las aguas recuperadas de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca tiene fines de retorno ambiental vertidas hacia el Río Lerma, otras se mezclan en la Presa Antonio Alzate y posteriormente, son utilizadas en las Unidades de Riego y en el Distrito de Riego 033 (CAEM, 2023).

Gráfica 4. Aprovechamiento de agua por Sector en el Estado de México.

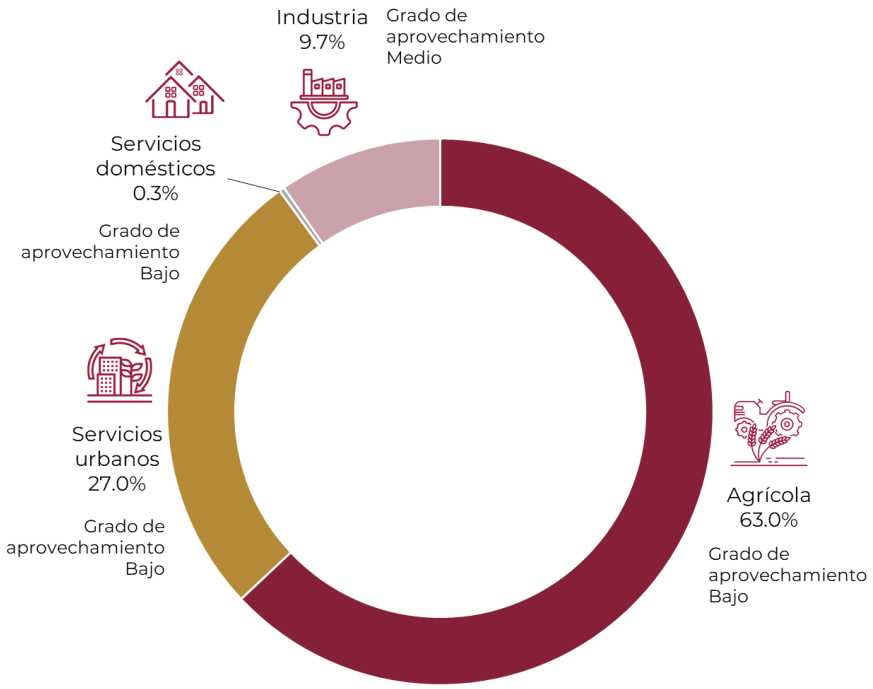

Fuente: Secretaría del Agua del Estado de México y la CAEM, 2024.

Áreas clave como la zona del “Lago de Zumpango” y el “Lago Tláhuac-Xico”, representan escenarios críticos donde los proyectos de revestimiento de canales de riego tienen un impacto profundo en la gestión integral del recurso hídrico. Estos proyectos no solo contribuyen significativamente a la conservación del agua al reducir las pérdidas por filtración, sino que también mejoran la distribución para el riego agrícola. En una región donde la presión sobre los recursos hídricos es elevada, estas acciones refuerzan la sostenibilidad de las actividades agrícolas, permitiendo una optimización en el uso del agua y asegurando la disponibilidad para cultivos estratégicos (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

Adicionalmente, el revestimiento de los canales puede mitigar problemas asociados con la calidad del agua, como la infiltración de contaminantes, mejorando las condiciones del suelo y favoreciendo la productividad agrícola a largo plazo. Este enfoque, impulsado por la Secretaría del Agua del Estado de México, refuerza un compromiso con el manejo sostenible y eficiente de los recursos hídricos, alineándose con las necesidades presentes y futuras del campo mexiquense (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

Por su parte, la captación y aprovechamiento del agua de lluvia se ha convertido en un método viable y sencillo para el abastecimiento de agua potable, con múltiples beneficios, entre ellos, la reducción de la demanda y la disminución de la explotación de los acuíferos, pozos y presas, contribuyendo a la reducción del flujo de agua hacia los sistemas de drenaje, lo

que se traduce en una menor pérdida de recursos hídricos y una disminución del riesgo de inundaciones en las comunidades locales (Secretaría del Campo del Estado de México, 2024).

1.4 Recarga de mantos acuíferos y uso sostenible de las aguas subterráneas

La importancia de los mantos acuíferos queda de manifiesto, pues de ellos proviene el 56.6% del volumen total de las aguas en la entidad, destinado el 61% para uso de abastecimiento público, 31.1% para el uso agrícola y el 7.9% en el sector industrial (CAEM, 2023).

En la jurisdicción del Estado de México concurren nueve acuíferos, de ellos, el acuífero Cuautitlán –Pachuca, que se ubica en la Región Hídrica Pánuco en los municipios del Valle de México, presenta el mayor daño de sobre extracción de agua, poniéndolo en déficit por la cantidad de -188.70 hm^3 /año. Por el contrario, el acuífero con mayor capacidad de disponibilidad es el Ixtlahuaca- Atlacomulco con 4.63 hm^3 /año, ubicado en la Región Hídrica Lerma-Santiago, otro es el acuífero de Temascaltepec ubicado en la Región del Balsas (CAEM, 2023).

Mapa 9. Situación actual de los Acuíferos del Estado de México.

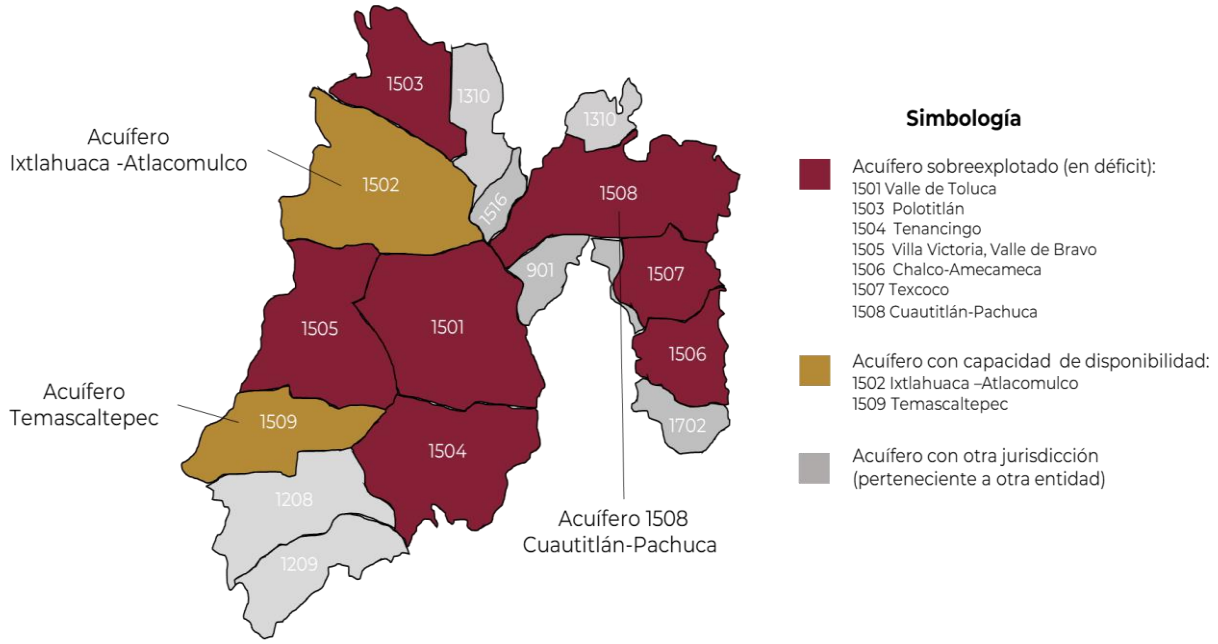

Fuente: COPLADEM con base en la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, 2023-2024.

Es crucial concentrarse en dos aspectos fundamentales para asegurar un futuro hídrico próspero: recargar los acuíferos y garantizar un uso sostenible del agua subterránea. Esto coadyuva a mejorar la calidad del agua y la biodiversidad local, así como la recarga natural (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

El ordenamiento territorial desempeña un papel crucial en este proceso, ya que permite identificar y proteger áreas clave para la recarga de acuíferos y la conservación de recursos. También, los proyectos de recarga artificial, como la construcción de infraestructuras para la infiltración de aguas pluviales, aumentarán los niveles de agua subterránea de manera controlada y garantizarán un suministro estable para las comunidades y los ecosistemas locales. A su vez, la restauración de áreas como humedales, contribuye a mejorar la capacidad de almacenamiento y filtración del agua en el subsuelo, facilitando así su recarga de manera natural y sostenible (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

Además, se requiere la implementación de programas de educación, capacitación, monitoreo continuo y de la participación de diversos sectores de la sociedad, desde los comunitarios hasta los académicos, para evaluar la calidad del agua subterránea y prevenir la contaminación. La participación ciudadana y el desarrollo de políticas sólidas son aspectos esenciales para garantizar un uso equitativo y responsable del recurso hídrico (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

Objetivo

1. Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico.

Estrategia

1.1 Aumentar la oferta de agua e impulsar alternativas para las localidades sin abastecimiento de agua segura.

Línea de Acción	Metas
1.1.1 Evitar la pérdida de por lo menos el 50% del agua de primer uso para riego por medio del revestimiento de los canales de riego y la tecnificación del campo.	1.1.1.1 Construir, impulsar y conservar proyectos de infraestructura rural (bordos, ollas, estanques, caminos saca cosechas, obras de conservación de suelo y agua, revestimiento y entubado de canales).
	1.1.1.2 Brindar el acompañamiento técnico y en su caso económico para la perforación de pozos, así como para la modernización, tecnificación y rehabilitación de Unidades de Riego.
	1.1.1.3 Elaborar el inventario de las Unidades y Distritos de Riego para su monitoreo y atención.
	1.1.1.4 Abrir, mantener y rehabilitar caminos saca cosecha.
	1.1.1.5 Implementar el revestimiento de canales por unidad de riego.
	1.1.1.6 Realizar consultas ciudadanas y difusión de la información a las unidades de riego sobre las alternativas para la tecnificación de canales de riego.
	1.1.1.7 Capacita y transferir los conocimientos y procedimientos del nuevo esquema de riego tecnificado a las unidades de riego.
	1.1.1.8 Apoyar la implementación, cuidado y mantenimiento de Infraestructura Hidroagrícola (Unidades de Riego).
	1.1.1.9 Implementar proyectos de infraestructura hidroagrícola para la recuperación, captación y almacenamiento de agua (modernización, tecnificación y rehabilitación de Unidades y Distritos de Riego).
	1.1.1.10 Desarrollar campañas de educación ambiental y sensibilización dirigidas a la población local y otros actores interesados, destacando la importancia del Bosque de Agua como regulador del ciclo hidrológico y fuente vital de agua.
1.1.2 Estudiar, analizar e implementar la operación de fuentes de abasto de agua potable estatales e impulsar la promoción de aquellas de orden federal.	1.1.2.1 Generar una fuente de agua regenerada de al menos de 3 m^3/s por medio de aguas tratadas a nivel terciario.
	1.1.2.2 Realizar propuestas de cambios en el sistema hidráulico de Cutzamala al incorporar el agua de macroplantas, así como instrumentar los acuerdos de CONAGUA y SACMEX respecto a la tecnificación de riego en la Presa del Bosque.

Línea de Acción	Metas
	1.1.2.3 Realizar las obras necesarias para la rehabilitación y modernización de las PTARs, incluyendo la instalación de nuevos equipos y la renovación de infraestructuras.
	1.1.2.4 Elaborar, concluir y supervisar estudios y proyectos ejecutivos para realizar obras que permitan incrementar la cobertura de los servicios de agua potable.
	1.1.2.5 Apoyar técnicamente a los ayuntamientos en la revisión de proyectos que permitan ejecutar obras que permitan incrementar la cobertura de los servicios de agua potable.
1.1.3 Ejecución y puesta en marcha de las macro obras destinadas a la distribución del líquido en el Estado de México.	1.1.3.1 Construir la Planta de Potabilización Tláhuac-Xico, del orden de 750 L/s.
	1.1.3.2 Construir la línea de conducción de agua tratada en la Macro Obra de Macro plantas a Villa Victoria.
1.1.4 Detectar y reparar las fugas en la infraestructura hidráulica, reemplazando líneas primarias y secundarias de agua potable con la introducción de líneas, flexibles de larga duración, asegurando primero la sustitución total de redes de asbesto.	1.1.4.1 Sustituir la red de tuberías de asbesto cemento por tubería de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) en los 125 municipios en, por lo menos, 1500 metros de longitud en cada uno.
	1.1.4.2 Ejecutar para el mapeo y ubicación de la infraestructura hidráulica de las redes primarias y secundarias de distribución de agua potable en el Estado de México.
1.1.5 Promover acuerdos y convenios con instituciones educativas y de investigación, empresas, organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil, con el fin de elaborar investigación científica aplicada a la gestión sustentable del agua.	1.1.5.1 Consolidar decreto de zona reglamentada del Acuífero 0901 CDMX, promoviendo que el Gran Bosque de Agua sea declarada área de protección de recursos naturales.
	1.1.5.2 Realizar en colaboración con la UAEMex y otras instituciones de investigación estudios, cooperación técnica e intercambio de conocimientos para la eficiencia hídrica y eléctrica en los sistemas hídricos.
	1.1.5.3 Buscar la cooperación internacional de los organismos e instituciones en materia del agua para coadyuvar en la investigación, tecnología y métodos de recuperación del agua y mejora de su gestión.
1.1.6 Instaurar sistemas de monitoreo cualitativo y cuantitativo del agua.	1.1.6.1 Establecer un programa de monitoreo continuo para evaluar el rendimiento del sistema y realizar ajustes necesarios.
	1.1.6.2 Incorporar tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles para mejorar la eficiencia y capacidad de tratamiento.
	1.1.6.3 Crear laboratorios tecnológicos para el muestreo y análisis de la calidad de agua tratada en las PTAR.
	1.1.6.4 Actualizar el inventario de fuentes de abastecimiento de agua potable del Estado de México.
	1.1.6.5 Establecer un sistema de evaluación continua del desempeño de las PTARs, utilizando indicadores de calidad de agua, eficiencia operativa y sostenibilidad, implementando mejoras basadas en los resultados de estas evaluaciones.

Estrategia

1.2 Implementar obras de saneamiento, así como fomentar el reúso y el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.

Línea de Acción	Metas
1.2.1 Fomentar el reúso de agua residual tratada para la agricultura y la industria.	1.2.1.1 Monitorear las fuentes de abastecimiento de agua para uso agrícola en la entidad.
	1.2.1.2 Realizar la campaña de difusión a la población en general e industria del Estado de México sobre métodos de reúso del agua.
	1.2.1.3 Modernizar y rehabilitar las redes de conducción de agua residual que aportarán a los proyectos de intercambio de agua en las unidades de riego.
	1.2.1.4 Implementar un programa para fomentar el reúso de agua residual tratada en aplicaciones agrícolas e industriales, estableciendo infraestructuras de distribución y promoviendo prácticas sostenibles de uso del agua.
	1.2.1.5 Ampliar la infraestructura de saneamiento de las PTARs para manejar mayores volúmenes de aguas residuales, considerando el crecimiento demográfico y las necesidades futuras.
1.2.2 Iniciar programas de saneamiento de cuerpos de agua de la entidad, como las Presas Madín, Guadalupe, Ignacio Ramírez, Miguel Alemán y/o Villa Victoria, disminuyendo gradualmente las descargas de aguas negras.	1.2.2.1 Desarrollar e implementar un programa integral de saneamiento para las Presas Madín, Guadalupe, Ignacio Ramírez, Miguel Alemán y Villa Victoria, que incluya la construcción y optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales y la rehabilitación de la infraestructura existente.
	1.2.2.2 Promover la declaratoria como ANP de la Cuenca Presa Madín.
	1.2.2.3 Iniciar y completar la construcción del acueducto que conectará las macroplantas con las presas Villa Victoria. Esta acción incluirá la instalación de tuberías, sistemas de bombeo y estaciones de control necesarias para el funcionamiento eficiente del acueducto.
	1.2.2.4 Llevar a cabo la construcción del sistema de humedales en las áreas identificadas, integrando la infraestructura de bombeo y tratamiento. Este sistema se utilizará para mejorar la calidad del agua tratada y facilitar su incorporación en las presas.
1.2.3 Llevar a cabo una reingeniería de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje y el alcantarillado.	1.2.3.1 Rehabilitar, optimizar y modernizar las 3 Macro Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) “Macroplantas: Toluca Norte, Toluca Oriente y Reciclagua” en Toluca, Estado de México.
	1.2.3.2 Inaugurar el Laboratorio en PTAR Reciclagua.
	1.2.3.3 Rehabilitar, optimizar, modernizar y poner en marcha las 40 plantas de tratamiento de agua residual (PTAR), con capacidades de tratamiento de entre 7 y 100 L/s en el Estado de México.
	1.2.3.4 Elaborar estudios y proyectos ejecutivos para realizar obras que permitan incrementar la cobertura de los servicios de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
	1.2.3.5 Supervisar estudios y proyectos ejecutivos para realizar obras que permitan incrementar la cobertura de los servicios de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Línea de Acción	Metas
	1.2.3.6 Apoyar técnicamente a los ayuntamientos en la revisión de proyectos que permitan ejecutar obras que permitan incrementar la cobertura de los servicios de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
	1.2.3.7 Concluir estudios y proyectos ejecutivos de alcantarillado en proceso para realizar obras que permitan incrementar el servicio de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
	1.2.3.8 Apoyar técnicamente a los ayuntamientos en la revisión de proyectos que permitan ejecutar obras de reingenierías de plantas de tratamiento convencionales a sistemas basados en la naturaleza.
1.2.4 Implementar un programa emergente de recuperación de las plantas de tratamiento repartidas en las 3 cuencas del Estado de México.	1.2.4.1 Modernizar y rehabilitar las Plantas de Tratamiento de agua residual que aportarán a los proyectos de intercambio de agua.
	1.2.4.2 Rehabilitar los colectores aportantes a cada una de las Plantas de Tratamiento de aguas residuales.
	1.2.4.3 Desarrollar un programa de elaboración de proyectos ejecutivos para la construcción de plantas de tratamiento en comunidades rurales que permitan poner en operación sistemas de drenaje sanitario que no operan por falta de esta infraestructura.
	1.2.4.4 Implementar programas de capacitación continua para el personal operativo de las PTARs, enfocándose en el uso de nuevas tecnologías, prácticas de mantenimiento preventivo y gestión eficiente de recursos.

Estrategia

1.3 Aprovechar el agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático.

Línea de Acción	Metas
1.3.1 Prevenir inundaciones en las localidades, con manejo de agua de tormenta que mitigue el impacto meteorológico y permita aprovechar el vital líquido.	1.3.1.1 Desarrollar un proyecto específico para cada cauce en zonas urbanas que permita retener agua parcialmente para propiciar la infiltración.
	1.3.1.2 Desazolvar y retirar lirio de los cuerpos de agua superficiales del Estado México.
	1.3.1.3 Construcción de primera etapa del colector Solidaridad en el municipio de Chalco.
	1.3.1.4 Segunda etapa del colector solidaridad en el municipio de Chalco (Proyecto y rehabilitación).
	1.3.1.6 Proyecto y construcción del túnel Chalco.
1.3.2 Diseñar un plan estatal para la recuperación de agua de lluvia, evitando su mezcla con los drenajes sanitarios y promoviendo su canalización a la inyección de mantos acuíferos para su recarga de acuíferos o reúso.	1.3.2.1 Generar un proyecto de captación, tratamiento y reúso de agua de superficies colectoras y su tratamiento, por medio de sistemas basados en la naturaleza.
	1.3.2.2 Realizar un diagnóstico en los municipios del Estado de México, con el objetivo de identificar zonas prioritarias donde se pueda implementar la recuperación de agua de lluvia, para evitar la mezcla con drenajes sanitarios, y así mismo promover

Línea de Acción	Metas
	el rehúso o la canalización de esta agua hacia la recarga de mantos acuíferos.
	1.3.2.3 Elaborar estudios y proyectos de canalización para la inyección y recarga de los mantos acuíferos.
1.3.3 Incrementar el volumen de aprovechamiento de aguas pluviales en techos y cubiertas a nivel “meso” en escuelas, mercados y grandes techumbres.	1.3.3.1 Involucrar a la población en mesas de trabajo para la coordinación y selección de los edificios a intervenir.
	1.3.3.2 Promover la construcción e instalación de sistemas de captación pluvial en escuelas, principalmente, sin suministro de agua o en comunidades apartadas.
	1.3.3.3 Construir plantas purificadoras de agua de lluvia en los municipios afectados por la reducción de caudal en el Sistema Cutzamala.
1.3.4 Planificar el correcto manejo hídrico de escurrimientos pluviales en cuencas altas.	1.3.4.1 Realizar mesas de trabajo con las Universidades e Instituciones de Educación Superior con convenio con la Secretaría del Agua y junto con las Comunidades para determinar el método de contención, control y aprovechamiento más adecuado.
	1.3.4.2 Desarrollar un convenio de colaboración y responsabilidad compartida entre la Secretaría del Agua y las comunidades para el mantenimiento de las estructuras pluviales.
1.3.5 Disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura hídrica estatal ante fenómenos de cambio climático.	1.3.5.1 Desarrollar un programa de mantenimiento del Río Cuautitlán con corresponsabilidad ciudadana con esquema de beneficios y recuperación ecosistémica.
	1.3.5.2 Desazolvar el canal Cartagena, retirando y rediseñando estructuras que evitan el libre flujo del agua conducida.
	1.3.5.3 Implementar tecnología de alta resistencia y durabilidad en la infraestructura hidráulica para contrarrestar los efectos del cambio climático.
	1.3.5.4 Elaborar un plan de concientización a la población para control de basura y desechos en vía pública, drenajes y canales.

Estrategia

1.4 Implementar planes de gestión integral del recurso hídrico para la recuperación de cuencas.

Línea de Acción	Metas
1.4.1 Operar el Programa Hídrico Integral y Planes Estratégicos de Restauración integral regional con enfoque de cuenca.	1.4.1.1 Elaborar, dar seguimiento y evaluar el Programa Hídrico con enfoque de la gestión integral de cuencas.
	1.4.1.2 Propiciar la participación comunitaria para cada etapa del Programa Hídrico.
	1.4.1.3 Elaborar el proyecto para la restauración y manejo holístico de la cuenca occidental de los Ríos la Compañía y Amecameca.
	1.4.1.4 Realizar reportes trimestrales de la operación del programa hídrico.
	1.4.1.5 Actualizar el Sistema Estatal de Gestión e Información de Cuencas Hidrológicas.
1.4.2 Promover sistemas de aguas regeneradas para diferentes usos, reduciendo así mismo el impacto de precipitaciones extraordinarias, a través de la articulación de humedales.	1.4.2.1 Desarrollar e implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales para producir agua regenerada de alta calidad, apta para diversos usos como riego agrícola, recarga de acuíferos y uso industrial.

	1.4.2.2 Diseñar y construir humedales artificiales como parte de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, con el objetivo de mejorar la calidad del agua, proporcionar hábitats para la vida silvestre y actuar como zonas de amortiguamiento durante eventos de lluvia.
	1.4.2.3 Fomentar la adopción de prácticas sostenibles de gestión del agua, como la reutilización y reciclaje de agua, la captación de agua de lluvia y la conservación de humedales, mediante incentivos económicos y regulaciones ambientales.
1.4.3 Promover la recarga de mantos acuíferos y el uso sostenible de las aguas subterráneas.	1.4.3.1 Disminuir en los caudales de agua extraída en las baterías de pozos de la Zona del Lago de Zumpango, sustituyéndola por agua tratada para riego.
	1.4.3.2 Disminuir los caudales de agua extraída en las baterías de pozos de la Zona del Lago del Lago Tláhuac-Xico, sustituyéndola por agua tratada para riego.
	1.4.3.3 Construir pozos y cámaras de infiltración en la zona del Alto Lerma.
1.4.4 Colaborar en la recuperación de los bosques como proveedores de agua, en zonas estratégicas para la recarga de acuíferos.	1.4.4.1 Incorporar superficie al pago por servicios ambientales hidrológicos para la conservación y protección de la cobertura forestal.
	1.4.4.2 Desarrollar programas específicos de restauración y conservación dirigidos al Bosque de Agua y los acuíferos, que incluyan acciones como reforestación, control de erosión, monitoreo de la calidad del agua y protección de áreas clave de recarga hídrica.
	1.4.4.3 Establecer mecanismos de vigilancia y control para prevenir la deforestación, la contaminación y otros impactos negativos en el Bosque de Agua y los acuíferos.
1.4.5 Iniciar un programa de rescate, saneamiento y recuperación de infraestructura de la Cuenca Alta del Río Lerma.	1.4.5.1 Coordinar la operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales.
	1.4.5.2 Coadyuvar en la construcción de presas de gavión para contener el escurrimiento en las regiones del Estado de México.
	1.4.5.3 Coordinar la recuperación y protección de las Ciénegas del Lerma por medio del tratamiento y canalización de las aguas residuales que descargan irregularmente.

Estrategia

1.5 Fortalecer la normatividad vinculada al derecho al agua, los Consejos de Cuenca y la coordinación interestatal.

Línea de Acción	Metas
1.5.1 Fortalecer la comunicación y coordinación entre la Secretaría del Agua del Estado de México, la Comisión Nacional del Agua, las autoridades municipales y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	1.5.1.1 Establecer una Mesa de Coordinación Interinstitucional que reúna regularmente a representantes de la Secretaría del Agua del Estado de México, la Comisión Nacional del Agua, las autoridades municipales y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
	1.5.1.2 Establecer canales de comunicación directa y sistemas de alerta temprana para compartir información sobre niveles de agua, la calidad del agua y otras variables relevantes para la gestión del agua.
	1.5.1.3 Fomentar la creación de consejos consultivos o comités de usuarios del agua que contribuyan a la planificación y monitoreo de acciones hídricas, proporcionando un espacio para el intercambio de

Línea de Acción	Metas
	conocimientos y experiencias entre autoridades y ciudadanos.
1.5.2 Apoyar la operatividad de los Consejos de Cuenca, en conjunto con los usuarios y los tres órdenes de gobierno, impulsando la creación y operación de comisiones de cuenca.	1.5.2.1 Reconocer y acompañar a los sistemas comunitarios para consolidar Consejos de cuenca.
	1.5.2.2 Impulsar la creación de las comisiones de cuenca.
	1.5.2.3. Participar en Gestión Integral de las Cuencas Hidrológicas a través de las reuniones de los Consejos de Cuenca y sus órganos auxiliares.
1.5.3 Impulsar la creación de Oficinas del Derecho Humano al Agua, que promuevan el respeto a este, generando defensorías de los afectados hídricos, acompañamiento a pueblos originarios, comités comunitarios de agua, así como contralorías ciudadanas autónomas del agua, asegurando iniciativas de corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía.	1.5.3.1 Crear contralorías ciudadanas autónomas de carácter regional para la protección y promoción del derecho humano al agua, brindando apoyo técnico y recursos a las comunidades locales.
	1.5.3.2 Proponer la apertura y operación de 19 nodos u oficinas (1 por cada región), del derecho humano al agua para facilitar el dialogo, la colaboración y corresponsabilidad.
	1.5.3.3 Desarrollar programas específicos de apoyo a comunidades indígenas que fomenten la formación de comités locales de agua para gestionar de manera participativa los recursos hídricos locales con total respeto a sus usos y costumbres.
	1.5.3.4 Realizar campañas de difusión para sensibilizar a la comunidad en temas de corresponsabilidad.
1.5.4 Establecer mecanismos de participación como Consejos Locales, Comités de Usuarios de Agua o consultas públicas con los diferentes sectores (social, económico, de la sociedad civil y académico) para la toma de decisiones sobre políticas y acciones hídricas.	1.5.4.1 Proponer la organización de 20 foros, 5 congresos (3 nacionales y 2 internacionales) y 20 talleres de intercambio de experiencias para fortalecer la participación y la toma de decisiones colectivas.
	1.5.4.2 Promover la creación de los Consejos Locales de Agua en comunidades y municipios, integrados por representantes de diversos sectores, incluyendo autoridades locales, organizaciones civiles, académicos y ciudadanos interesados.
	1.5.4.3 Promover la inclusión de cláusulas de participación ciudadana en la legislación y en la normatividad relacionada con el agua, garantizando la continuidad y efectividad de los mecanismos participativos en el tiempo.
1.5.5 Fortalecer las capacidades institucionales de los Organismos prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento u homólogos para el mejoramiento del sector.	1.5.5.1 Establecer convenios de colaboración con instituciones educativas y centros de investigación para ofrecer cursos, talleres y diplomados especializados en gestión del agua.
	1.5.5.2 Promover la adopción de tecnologías innovadoras en la producción y distribución de agua potable, así como en el tratamiento de aguas residuales, para optimizar procesos y mejorar la eficiencia operativa.
	1.5.5.3 Establecer sistemas de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la operatividad y durabilidad de las instalaciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
	1.5.5.4 Promover la organización de foros de capacitación de Organismos operadores para la integración del Inventario de Infraestructura Hidráulica.
1.5.6 Revisar y proponer la modernización de la Ley del Agua en el Estado de México con énfasis en impedir la privatización del agua.	1.5.6.1 Proponer modificaciones a la ley con un enfoque moderno alineada con los estándares internacionales y las necesidades locales, protegiendo el recurso hídrico para las generaciones presentes y futuras.

Línea de Acción	Metas
	1.5.6.2 Implementar sistemas de monitoreo y evaluación para medir el cumplimiento de la ley y su impacto en la gestión del agua.
	1.5.6.3 Proponer modificaciones a la ley estatal que explícitamente prohíba la privatización del agua, garantizando que todos los recursos hídricos permanezcan bajo control público y gestionado en beneficio de la comunidad.
	1.5.6.4 Realizar consultas públicas para involucrar a la ciudadanía y recoger sus opiniones sobre la ley propuesta
	1.5.6.5 Implementar programas y políticas que fortalezcan la gestión pública del agua, mejorando la eficiencia, transparencia y sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.
1.5.7 Promover la armonización del marco normativo en materia de agua con principios ambientales y de derechos humanos.	1.5.7.1 Llevar a cabo una revisión exhaustiva y actualización de la legislación estatal en materia de agua para alinearla con los principios de la Ley de Aguas Nacionales y otros marcos normativos federales, garantizando la protección del derecho humano al agua y los principios ambientales.
	1.5.7.2 Proveer materiales educativos y guías prácticas sobre la aplicación de la normativa armonizada.
	1.5.7.3 Monitorear y publicar informes periódicos sobre el cumplimiento de la normativa y el impacto de las concesiones y transferencias.
1.5.8 Reglamentar la operación de cuencas y acuíferos con el fin de evitar su sobre explotación.	1.5.8.1 Instalar un sistema de monitoreo en tiempo real en las cuencas y acuíferos para registrar los niveles de extracción de agua.
	1.5.8.2 Realizar un estudio preliminar para identificar las áreas críticas de sobreexplotación en las cuencas del Estado de México.
	1.5.8.3 Crear una plataforma digital para la recopilación y análisis de datos, accesible para autoridades y comunidades locales.
1.5.9 Establecer convenios con los gobiernos municipales, respecto a la revisión de su capacidad operativa para fortalecer el cobro de derechos por agua y drenaje.	1.5.9.1 Proponer auditorías detalladas de los sistemas actuales de cobro de agua y drenaje en cada Ayuntamiento para identificar áreas de mejora.
	1.5.9.2 Coadyuvar en campañas educativas y de sensibilización dirigidas a la población de los municipios sobre la importancia del pago puntual de los derechos de agua y drenaje, y cómo estos contribuyen a la mejora de los servicios y la sostenibilidad del recurso hídrico.
	1.5.9.3 Colaborar en foros de participación ciudadana en los municipios para discutir y revisar las tarifas de agua y drenaje, asegurando que las voces de la comunidad sean escuchadas y consideradas en el proceso de toma de decisiones.

Estrategia

1.6 Implementar programas de concientización y capacitación desde la perspectiva de un Nuevo Modelo de Gestión del Agua para su aprovechamiento racional y sustentable.

Líneas de Acción	Metas
1.6.1 Crear y difundir materiales educativos interactivos y accesibles que aborden el	1.6.1.1 Impulsar sistemas de captación de agua en las escuelas.

Líneas de Acción	Metas
Nuevo Modelo de Gestión del Agua, destacando prácticas de conservación, reúso y responsabilidad, usando murales, música, literatura, entre otros instrumentos pedagógicos.	1.6.1.2 Promover el cuidado hídrico en todos los tipos y niveles educativos.
	1.6.1.3 Diseñar y comunicar un programa de difusión para niños, jóvenes y amas de casa sobre el nuevo modelo de gestión hídrica y la economía circular aplicada al agua en los hogares.
	1.6.1.4 Desarrollar un programa participativo de creación de materiales educativos y artísticos (murales) sobre el Nuevo Modelo de Gestión del Agua y la corresponsabilidad ciudadana.
	1.6.1.5 Coadyuvar en la elaboración de murales en escuelas.
	1.6.1.6 Diseñar e implementar un programa de reconocimientos a los ciudadanos y a los diferentes sectores, por sus iniciativas exitosas de gestión y uso eficiente del agua.
1.6.2 Organizar foros, seminarios y talleres presenciales y virtuales con la comunidad estatal, nacional e internacional, sobre la innovación científica y tecnológica para la gestión del agua.	1.6.2.1 Proponer programas para el intercambio de experiencias e innovación científica y tecnológica para la gestión del agua.
	1.6.2.2 Diseñar y ejecutar un programa de evaluación para medir el impacto de los eventos e implementar mejoras en los siguientes.
1.6.3 Realizar campañas de alfabetización hídrica para la comunicación y capacitación a favor de la corresponsabilidad ciudadana.	1.6.3.1 Implementar la cruzada de alfabetización hídrica en las escuelas de la entidad con estudiantes, padres de familia, docentes y administrativos.
	1.6.3.2 Implementar las brigadas colibrí en corresponsabilidad con la comunidad para la gestión y cuidado del agua.
1.6.4 Implementar la Plataforma del Agua, una base de datos de la gestión del agua con acceso para todos los ayuntamientos y público en general.	1.6.4.1 Diseñar y administrar la base de datos del agua con base en PostgreSQL bajo un sistema de gestión y consulta.
	1.6.4.2 Consolidar la plataforma del agua, un sistema de visualización de información de código abierto y recolección de protocolos de seguridad.
	1.6.4.3 Estandarizar los procesos de recolectar datos con protocolos definidos e integrarlos continuamente a la plataforma.
	1.6.4.4 Diseñar, implementar y administrar el Sistema Estatal de Información del Agua que coadyuve a la colaboración interinstitucional y toma de decisiones.
1.6.5 Promover los mecanismos de intervención pública para aplicar las sanciones establecidas en la ley, a quienes talen árboles, desechen residuos sólidos sobre canales, cuerpos de agua, bosques de agua y ANPs.	1.6.5.1 Coadyuvar el proceso jurídico para decretar Áreas Naturales Protegidas (ANP), parques urbanos y estatales.
	1.6.5.2 Apoyar en la creación y ejecución de planes de manejo integral de áreas naturales y protección de cuencas.

Líneas de Acción	Metas
	1.6.5.3 Realizar una gestión integral de cuencas y creación de viveros regionales para retención e infiltración de agua con biodiversidad nativa.
1.6.6 Generar mecanismos para la promoción e impulso de proyectos sociales sustentables asociados al manejo hídrico ambiental que incluya mujeres plomero, baños secos, ecotecnias ahorradoras, humedales en parques urbanos e iniciativas de gestión integral de cuencas y microcuencas.	1.6.6.1 Implementar los programas sociales “Alfabetización Hídrica”, “Voluntarios”, “Brigadas Colibrí”, “Mujeres Plomero”, “Implementación de baños secos” y ”Captación de agua de lluvia” por año, que fortalezcan la sustentabilidad en la gestión hídrica.
	1.6.6.2 Implementar ecotecnias ahorradoras en las 19 regiones del Estado de México.

2. Bosques y espacios verdes dignos

2.1 Estado actual y desafíos de bosques y Áreas Naturales Protegidas

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) constituyen el principal instrumento que los gobiernos han elegido para canalizar los esfuerzos de conservación de la diversidad biológica (Moreno, B. et al. 2021) a través de la delimitación de zonas del territorio con formaciones forestales y tipo de vegetación como bosques de pino, oyamel, cedro, pino-encino, encino-pino, encino, pastizales, matorrales, selva baja, los denominados bosques de agua, y cuerpos de agua sobre las que la Nación y el Estado ejercen soberanía y jurisdicción.

Esquema 2. Fines de la diversidad biológica

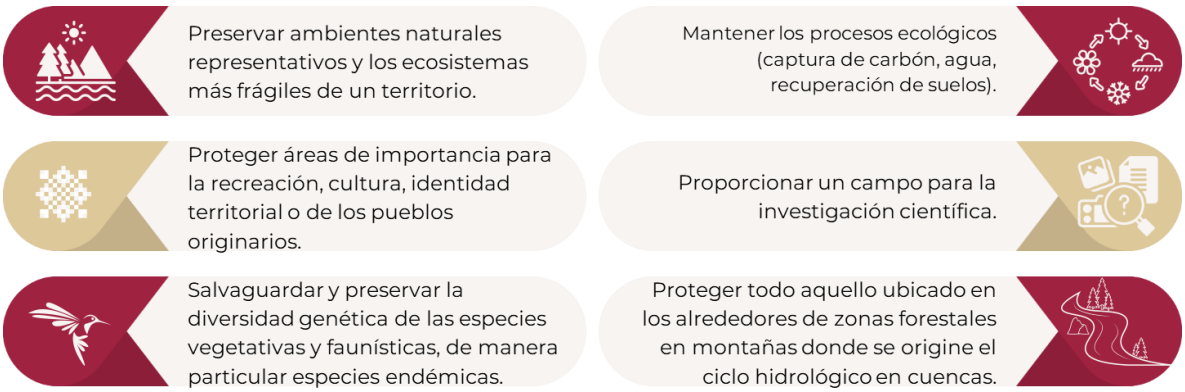

Fuente: COPLADEM con base en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, 2023.

El Estado de México es la entidad con el mayor número de ANP del país, con un total de 90, sin embargo la protección por parte de las autoridades no ha sido suficiente lo que ha llevado a tener franco deterioro ya que pobladores de las periferias de estas áreas al necesitar sustento económico, practican en ellas la tala ilegal, el pastoreo y las quemas de pastizales con la finalidad de inducir renuevos de pasto que sirvan de alimento a su ganado, así mismo la invasión urbana impacta estas áreas (Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

Las 90 ANP en territorio estatal se dividen en las siguientes categorías: federales, Parques Estatales, Santuarios del Agua, Reservas Estatales, Parques Municipales y Parques Urbanos, algunas de ellas compartiendo territorios intermunicipales; de las cuales 15 corresponden a la jurisdicción federal, cubriendo una superficie de 282,087,63 hectáreas y 75 estatales, que abarcan 717,579,4 hectáreas lo que da un total de 999,667,03 hectáreas que representan el 44.45% del territorio de la entidad (CEPANAF, 2023).

Mapa 10. Categorización y ubicación de las ANP en el Estado de México, 2024.

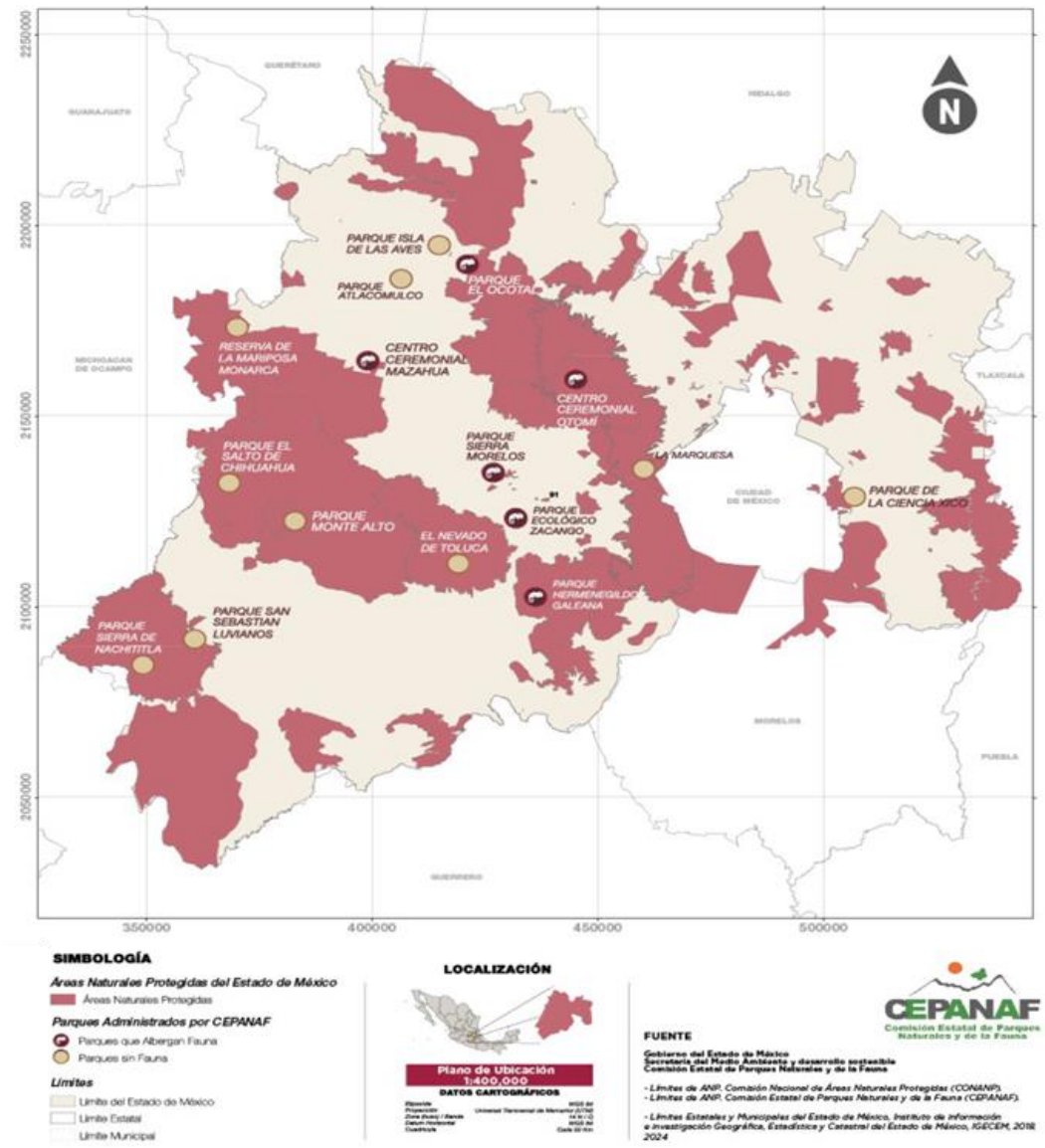

Fuente: Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF) de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024.

ANP Federales

Conformada por 15 ANP: Iztaccíhuatl- Popocatépetl, Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla la Marquesa, Lagunas de Zempoala, Molino de Flores Nezahualcóyotl, Los Remedios, Sacromonte, Bosencheve, Desierto del Carmen o de Nixcongo, El Tepeyac, Mariposa Monarca, Z.P.F.T.C.C. de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Ciénegas de Lerma, Nevado de Toluca, Corredor Biológico Chichinautzin y el Área de Protección de Recursos Naturales de la Zona conocida como Lago de Texcoco.

Aproximadamente del 30% de la masa forestal del Nevado de Toluca se ha perdido por la tala ilegal (Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024); los bosques de hibernación de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca se han degradado como consecuencia del cambio climático siendo la sequía, estrés hídrico y las altas temperaturas, factores que afectan la composición y estructura de los bosques de oyamel. Asimismo, la superficie que la

mariposa monarca ocupó en la temporada de invierno 2023-2024 en los estados de México y Michoacán fue del 0.9 ha, lo que representó una caída del 59% respecto de la que ocupó en 2023 (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Fondo Mundial para la Naturaleza, 2024).

Parques Estatales (PE), Parques Naturales de Recreación Popular (PNRP), Parques Ecológicos, Recreativos y Turísticos (PERT), Parque Estatal de Área Natural Protegida Recreativo (PEANPR).

El Estado de México cuenta con 36 Parque estatales: PE Lic. Isidro Fabela, Sierra Morelos, Sierra de Guadalupe, Sierra de Tepotzotlán, Metropolitano de Naucalpan, Cerro El Faro y Centro de los Monos, Centro Ceremonial Mazahua, Grutas de la Estrella, Los Tres Reyes, PE Monte Alto, Cerro La Cruz Tejaltepec, Picacho de Oro y Plata, Tlatucapa, La Goleta, Nenetzingo-Calderón, Cerro Pino Grande y Pino Chico, Ecológico Zacango, Estado de México-Naucalli, Cerro Cualtenco, los PNRP Cerro Gordo, Sierra Patlachinque, Chapa de Mota, El Oso Bueno, El Ocotal, Nahuatlaca- Matlazinca, Sierra de Nanchititlán, El Llano (Canalejas), Atizapán- Valle Escondido (Los Ciervos), José María Velasco, los PERT Zempoala la Bufa (Parque Otomí Mexica), Hermenegildo Galeana, Isla de las Aves, Tenancingo, Malinalco y Zumpahuacán, Sierra Hermosa, San José Chalco y los PEANPR Alameda Poniente, San José de la Pila (CEPANAF, Prontuario de áreas Naturales Protegidas, 2023).

Los PE Sierra de Guadalupe, Sierra de Tepotzotlán, Sierra Hermosa, Sierra Patlachique y Cerro Gordo, administrados por la CGCE, muestran presión directa por el incremento de la población que se traduce en cambios de uso de suelo, principalmente a causa del crecimiento de la mancha urbana, así como los incendios forestales provocados, ganadería extensiva, actividades incompatibles como la disposición de residuos sólidos y la extracción de materiales pétreos, asimismo, son afectados de manera indirecta por la contaminación atmosférica, la incidencia de plagas y el cambio climático (estrés hídrico y sequía prolongada) (CGCE de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

Santuarios de Agua (SA) Santuarios de Agua y Forestal (SAF)

Se localizan 17 SA: Presa Corral de Piedra, SA Laguna de Zumpango, Valle de Bravo, Lagunas de Xico, Manantiales de Ticaque, Sistema Hidrológico Presa Huapango, Presa Ñado, el SAF Presa Villa Victoria, Manantiales Cascada diamantes, El Salto de Atlautla- Ecatzingo, Presa de Guadalupe, Presa Brockman y Victoria, Presa Taxhimay, Subcuenca Tributaria Río Mayorazgo-Temoaya, Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo, Subcuenca Tributaria Presa Alzate y Subcuenca Tributaria Arroyo Sila (CEPANAF, Prontuario de Áreas Naturales Protegidas, 2023).

El santuario Laguna de Zumpango es el único y más importante de la región, ya que fue declarado como el “Primer Santuario del Agua” y es el promotor y precursor de este tipo de categorías en el Estado de México; sin embargo, los efectos de la falta de lluvia, de escurrimientos naturales y sequía prolongada secaron 3 mil 800 ha de su extensión (Sánchez, S. 2024).

A su vez, destaca el decremento de los procesos de captación del agua y control de escurrimientos pluviales del Santuario del agua y forestal Valle de Bravo; ocasionados por la sequía, el estrés hídrico y la pérdida de la cobertura forestal por la tala clandestina, los incendios y la reconversión del suelo forestal a agrícola y urbano (Observatorio Ciudadano de la Subcuenca de Valle de Bravo, 2023). Además, los niveles de la presa se encuentran en un 27% de su capacidad (CONAGUA, 2024), 38 hectáreas de bosque primario húmedo, es decir, áreas vírgenes, se reconvirtieron por plantaciones de aguacate (Global Forest Watch, 2020), y 15,000 hectáreas de bosque se vieron afectadas por incendios (Protectora de Bosques del Estado de México -PROBOSQUE-, 2024).

Reservas Estatales con Denominación de Zona Sujeta de Conservación Ambiental (ZSCA) y Reserva Ecológica (RE)

Se cuenta con 12 ZSCA: Tiacaque, Malpaís de Santo Tomás de los Plátanos, Río Grande San Pedro, Espíritu Santo, Barrancas del Huizachal, del Arroyo Santa Cruz y del Arroyo Plan de la Zanja, Barrancas Río La Pastora, Río de la Loma y Río San Joaquín, Barranca de Tecamachalco, Barranca México 68, y las RE Sistema Tetzcutzingo, Cañada, Cerro Ayaqueme Volcán Huehuel y Ahuacatitlán (CEPANAF, Prontuario de áreas Naturales Protegidas, 2023).

En estas zonas destacan los efectos del cambio climático, como las sequías, el estrés hídrico, la erosión del suelo que afecta la composición y estructura del área forestal de las barrancas y el fenómeno inmobiliario sobre nichos ecológicos en la Barrancas Río La Pastora, Río de la Loma y Río San Joaquín en los municipios de Huixquilucan y Naucalpan (Jiménez, R. 2023).

Parques Municipales

Se registran los Parques Municipales El Clavario (Metepec), Laguna de Chignahuapan (Almoloya del Río), Parque Tlalnepantla (Tlalnepantla de Baz) y Tecula (Texcalyacac). Laguna de Chignahuapan está contaminada por coliformes fecales; la demanda química de oxígeno (DQO) indica altas concentraciones de materia orgánica, que la vuelve la segunda laguna más contaminada (Orozco, H, et al, 2020).

Parques Urbanos (PU)

La entidad tiene bajo su administración seis parques urbanos: Las Sequoias, Cerro Gordo, Melchor Ocampo, Matlazincas (El Calvario de Toluca), Metropolitano Bicentenario y Ambiental Bicentenario.

Los PU cuentan con arbolado, arbustos y especies ornamentales, con una composición de especies nativas y mixtas. Al estar ubicados en entornos urbanos contribuyen a mitigar el efecto de la isla de calor, purificar el aire, son un oasis para la fauna local y migratoria, así como un espacio público natural de recreación y convivencia familiar.

De las 75 ANP estatales registradas por la CEPANAF, el Parque Urbano ecológico Melchor Ocampo con superficie de 0.94 hectáreas no cuenta con decreto ni Programa de Manejo (PM).

Los Parques Estatales Sierra de Guadalupe, el Sierra Hermosa y Sierra de Tepotzotlán han visto reducida su superficie original, sumando entre los tres parques una pérdida en el tiempo de 4,584.56 hectáreas como consecuencia de los efectos del cambio climático y el cambio de uso de suelo (Coordinación General de Conservación Ecológica –CGCE- de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

Gráfica 5. ANP administradas por la CGCE con pérdida de superficie por cambio de uso de suelo

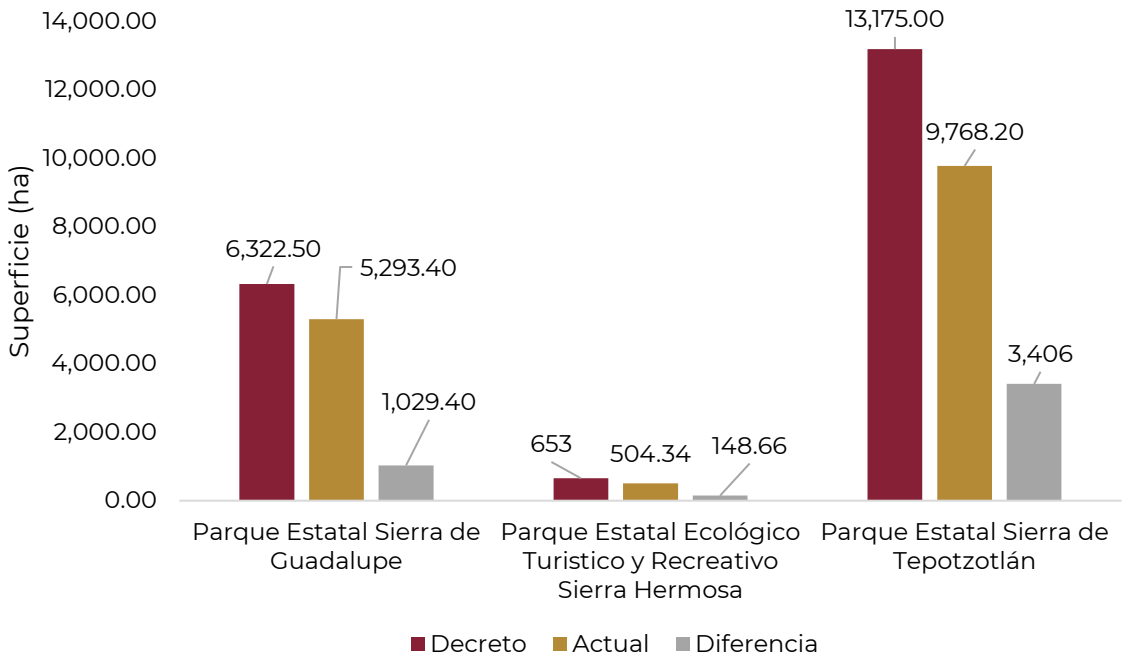

Fuente: Coordinación General de Conservación Ecológica (CGCE) de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024

En suma, el suelo forestal e hidrológico está explotado a niveles desconsiderados. Lo anterior, aunado a una erosión y rebase de las fronteras agrícolas-forestales y urbanas. La consecuencia de la remoción de la cubierta vegetal está presente en 98 municipios y comprende 138,967 ha, equivalente a 13% de la superficie forestal de la entidad.

Mapa 11. Área forestal sin cubierta vegetal

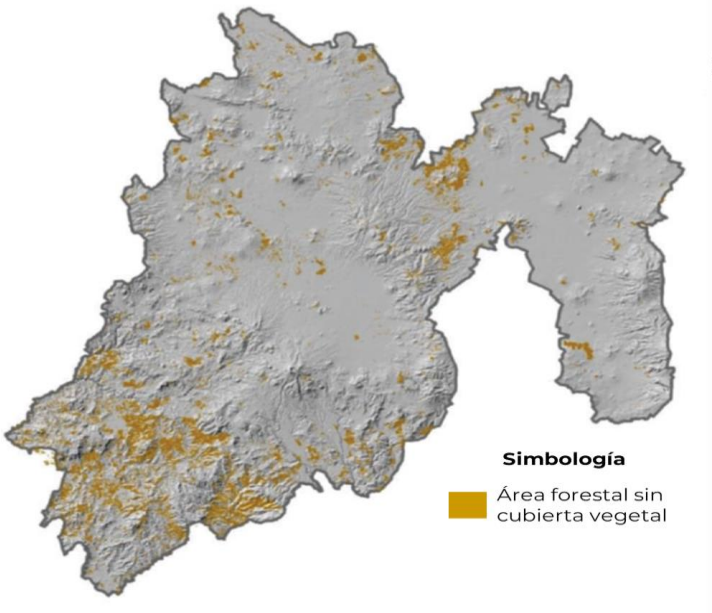

Fuente: Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022.

Los suelos desprovistos de vegetación son áreas propensas a los encharcamientos o escurrimientos, mientras que los suelos donde se desarrollan los bosques presentan mejores condiciones de permeabilidad y conductividad hídrica para la recarga de los mantos acuíferos (ver mapa 12).

Mapa 12. Zonas de recarga hídrica

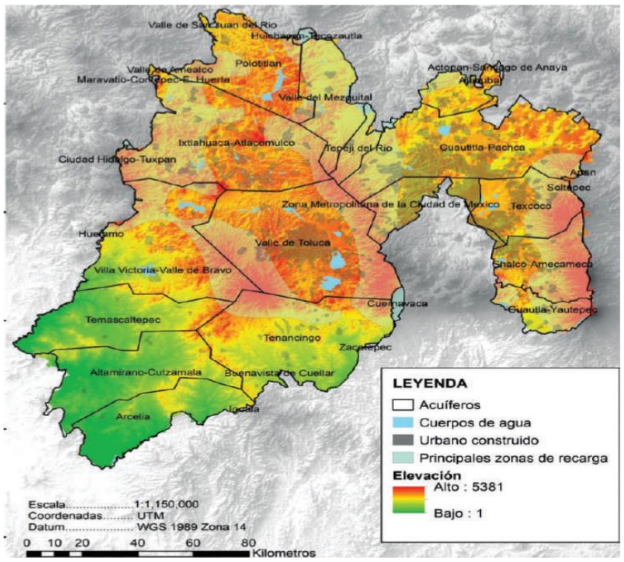

Fuente: Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022.

En ese sentido, el instrumento de planificación y gestión para la protección ante la invasión de la mancha urbana en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son los programas de Manejo (PM) ya que, juegan un rol importante al establecer los lineamientos de uso del suelo. Además, para lograr que la sociedad valore sus ANP y por lo tanto respalde activamente su conservación, será necesario no sólo promover que una mayor parte de la población las visite sin dañarlas, sino el difundir ampliamente los bienes y servicios directos e indirectos que estas áreas aportan al bienestar cotidiano de los mexicanos y del planeta (Bezaury-Creel J. E, 2009).

Por otro lado, año con año, se registran un gran número de incendios forestales. Al 30 de mayo de 2024, han ocurrido un total de 5,067 incendios en la República Mexicana, con un acumulado de 458,670.08 hectáreas afectadas y donde el Estado de México, Chiapas, Michoacán, Jalisco, Puebla, Durango, Ciudad de México, Veracruz, Chihuahua y Tlaxcala, han registrado el 84% del total de incendios. Esto, ha sido materia de atención prioritaria para la administración mexiquense; el problema recae en una serie de variables multifactoriales como la escasez de lluvias, el prolongado periodo de sequías y la falta de cultura en la gestión integrada del fuego. Tanto las quemas agropecuarias, como los incendios no deseados en los ecosistemas, han afectado principalmente a los bosques de las ANP de 10 municipios de la entidad, donde se han acumulado el 50% de estos hechos, afectado 15,000 hectáreas con impactos sobre los procesos ecológicos, tales como la pérdida de fauna y de vegetación, erosión del suelo y la contaminación del agua de represas y deslizamientos de tierra.

Ante esta situación, cada año se instala el Grupo Intersectorial de Apoyo para la Protección contra Incendios Forestales, el cual está conformado por 23 instancias como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); así como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (Semar),la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SAGARPA), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de gobernación (SEGOB) a través de Protección Civil, Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Fiscalía General de la República (FGR), la Comisión Nacional de Seguridad y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.[1]

Por otra parte, se pueden desarrollar dos enfermedades generadas por los gases contaminantes: Medlineplus (neumonía química se genera como una inflamación de los pulmones) y el síndrome por inhalación de humo de los incendios forestales (sobreinfecciones bacterianas) (Protectora de Bosques del Estado de México -PROBOSQUE- de la Secretaría del Campo del Estado de México, 2024).

[1] Grupo Intersectorial de Apoyo para la Protección contra Incendios Forestales del Gobierno de México.

Mapa 13. Municipios con mayor número de incendios en las ANP 2024

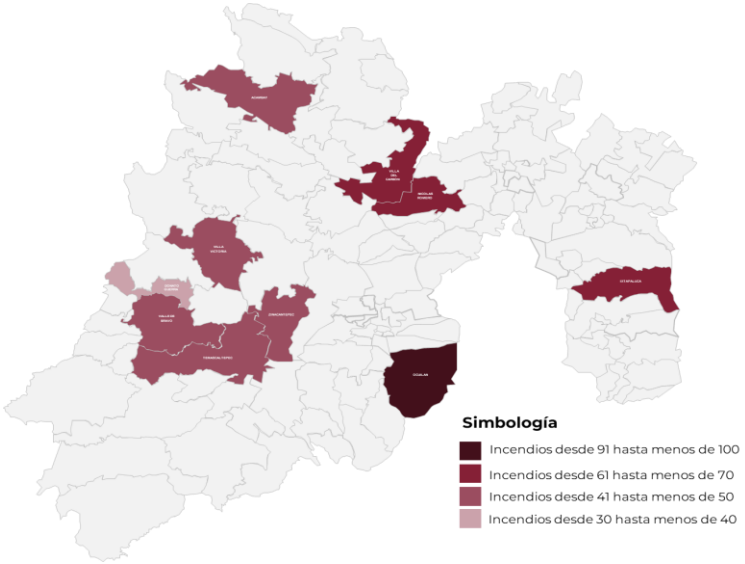

Fuente: COPLADEM con base en la Protectora de Bosques del Estado de México -PROBOSQUE- de la Secretaría del Campo del Estado de México, 2024.

Después de los incendios forestales, la tala clandestina representa otra amenaza para las ANPs y un desafío para el gobierno, sus efectos trascienden lo medioambiental y se posicionan en temas de ganancias económicas y de seguridad. Los municipios con mayor afectación son Villa Guerrero, Tianguistenco, Texcaltitlán, Tenango del Valle, Villa de Allende, Ocuilan, Calimaya, Temascaltepec, Villa del Carbón, Texcoco y Donato Guerra.

Mapa 14. Municipios con mayor afectación por la tala clandestina

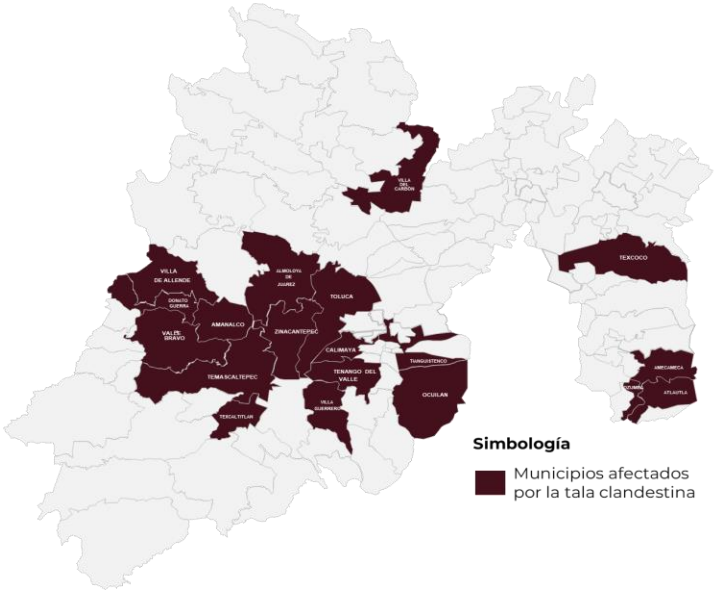

Fuente: COPLADEM con base en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024. Y Global Forest Watch.

Respecto a las Áreas Verdes en Zonas Urbanas (AVU), la problemática radica en el bajo índice de superficie por habitante, de acuerdo con lo recomendado (9 m^2) por la Organización Mundial de la Salud, la selección inapropiada de especies y las prácticas inadecuadas de majeo (poda, desmoche, encalado, entre otras) (CGCE, 2024).

Las áreas verdes urbanas incrementan los niveles de prosperidad e igualdad social, a través del acceso al espacio público como elemento de cohesión social, contribuyen a mejorar la salud, reducen el impacto del cambio climático, generan sentido de pertenencia y, en consecuencia, incrementa la percepción de la seguridad y disminuye los índices de delincuencia (Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Estado de México, 2024).

Cabe destacar que la cooperación con instituciones de educación superior, de investigación, así como organismos internacionales, de la sociedad civil organizada, del sector privado y municipios han sumado en el avance de las capacitaciones y asesorías técnicas sobre el manejo de arbolado y áreas verdes en zonas urbanas. Asimismo, la iniciativa "Jardín de refugio para polinizadores", a través de la cual se crean hábitats para los polinizadores en instituciones educativas y parques bajo la administración del gobierno mexiquense, ha favorecido el rescate y mejoramiento de los espacios verdes urbanos (CGCE, 2024).

2.2. Ordenamiento territorial, buen uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del territorio a través de los Programas de Ordenamiento Ecológico

La tendencia a la vida urbana aumentará de manera exponencial para el 2050, año en que 7 de cada 10 personas vivirán en ciudades (Banco Mundial; y ONU-Hábitat, 2017). En la entidad, 14, 783,404 personas viven en localidades urbanas, de esta población el 95% lo que equivale a 14,044, 234 habitan en alguna de las tres zonas metropolitanas: Valle Cuautitlán-Texcoco, Valle de Toluca y Santiago Tianguistenco (Sistema Estatal de Información Urbana, Metropolitana y Vivienda del Gobierno de México, 2022).

Ante esa tendencia, las ciudades asumen un nuevo papel dentro del buen uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir de un enfoque integral, y no como espacios aislados, donde se establecen interrelaciones entre los espacios y servicios ambientales que permiten el crecimiento económico y el bienestar de la población.

Este hecho es visible en las ciudades del Estado de México, donde el acelerado proceso de urbanización y el alto crecimiento demográfico ha generado nuevas localidades, así como la conversión de centros urbanos en conurbaciones (Sistema Urbano Nacional -SUN-, 2018).

Por ello, el Sistema Estatal de Planeación de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano constituye una estructura que permite impulsar la planeación, regulación y evaluación del ordenamiento territorial, de los asentamientos humanos, desarrollo urbano y metropolitano, mejorar la coordinación, formulación y concertación de planes, programas, proyectos, obras urbanas y metropolitanas, así como su gestión y cumplimiento con sentido social y una mirada sostenible.

También, hacer uso responsable de los espacios, generando oportunidades para el desarrollo económico y respetando el medio ambiente, crear comunidades y ciudades resilientes, a través de una adecuada ordenación de las actividades en función de las aptitudes del suelo, las características del entorno y las particularidades socioeconómicas del territorio. Es así que los programas de ordenamiento ecológico están inmersos en este sistema para impulsar la protección y conservación del medio ambiente, además, contribuyen en la prevención y disminución de la vulnerabilidad de la población de ámbitos rurales y urbanos (Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Estado de México, 2024).

Bajo este contexto, a nivel local, el principal instrumento de planeación urbana es el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), en éste se establecen los usos y destinos del suelo, se identifican proyectos, obras y acciones en materia de movilidad, espacio público, imagen urbana, infraestructura hidráulica, sanitaria y eléctrica, equipamiento, de protección y conservación del medio ambiente, mismos que permiten encaminar los recursos públicos para la ejecución de obra pública que mejore la calidad de vida de la población mexiquense. A la fecha, un total de 43 municipios cuentan con PMDU alineado

con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano (2019), 77 municipios presentan una antigüedad de 5 o más años, y 5 municipios no cuentan con plan.

Tabla 5. Municipios que no cuentan con PMDU y con antigüedad de 5 o más años en relación con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2019

Municipios que no cuentan con PMDU					
1	Cocotitlán	3	Jaltenco	5	Tonanitla
2	Coyotepec	4	Melchor Ocampo	-	-
Municipios con PMDU de 5 o más años					
1	Chalco	27	Acambay	53	Ocoyoacac
2	Chimalhuacán	28	Atenco	54	Otzoloapan
3	Tlalmanalco	29	Atizapán	55	Ozumba
4	Metepec	30	Chiconcuac	56	Papalotla
5	Toluca	31	Isidro Fabela	57	San Antonio la Isla
6	Huixquilucan	32	Xalatlaco	58	San Felipe del Progreso
7	Aculco	33	Malinalco	59	San Simón de Guerrero
8	Tianguistenco	34	Morelos	60	Santo Tomás
9	Temoaya	35	Ocuilan	61	Sultepec
10	Chapultepec	36	Temascalapa	62	Teoloyucan
11	Tenango del Aire	37	Temascalcingo	63	Tepetlixpa
12	Villa del Carbón	38	Tenancingo	64	Tequixquiac
13	Cuautitlán Izcalli	39	Tepetlaoxtoc	65	Texcaltitlán
14	Atlacomulco	40	Almoloya de Alquisiras	66	Texcalyacac
Municipios con PMDU de 5 o más años					
15	Jilotzingo	41	Almoloya del Río	67	Timilpan
16	Jocotitlán	42	Amanalco	68	Tlatlaya
17	Lerma	43	Amatepec	69	Tultepec
18	Rayón	44	Amecameca	70	Villa Victoria
19	Tenango del Valle	45	Capulhuac	71	Xonacatlán
20	Tezoyuca	46	Chapa de Mota	72	Zacazonapan
21	Villa Guerrero	47	Chiautla	73	Zacualpan
22	Acolman	48	Donato Guerra	74	Zumpahuacán
23	Soyaniquilpan de Juárez	49	Ecatzingo	75	San José del Rincón
24	Jilotepec	50	Ixtapan del Oro	76	Otumba
25	Naucalpan de Juárez	51	Joquicingo	77	Luvianos
26	Ayapango	52	Juchitepec	-	-

Fuente: COPLADEM con base en la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Estado de México, 2024.

Consecuencia de la falta o desactualización de estos instrumentos es el crecimiento desorganizado de los territorios, que se traduce en la vulnerabilidad social, los asentamientos espontáneos en zonas de riesgo, la invasión de zonas de protección y la pérdida de áreas protegidas, sin servicios públicos, además de otros aspectos que condicionan la calidad de vida, como la

carencia de equipamientos de salud, educativos y de trabajo. En suma, ocasionan el desaliento de las inversiones en los sectores económicos.

De manera paralela, el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México es el instrumento de política pública estatal que induce el buen uso de suelo y las actividades productivas, promoviendo un desarrollo sustentable, buscando el consenso entre los sectores y disminuyendo los conflictos ambientales por el uso del territorio; este fue elaborado en el año de 1999, modificado en el 2006 y actualizado en 2023, después de diecisiete años.

Derivado de este hecho, apenas 27 municipios cuentan con un Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), el cual, identifica los cambios en la dinámica territorial y las nuevas áreas de atención prioritaria para mantener los servicios ambientales y conservar los ecosistemas y su biodiversidad. Los aspectos negativos de no contar y aplicar estos instrumentos son la deforestación, la erosión, el rebase de los límites de las áreas naturales protegidas y de conservación, el aprovechamiento irracional de los recursos forestales, la pérdida de biodiversidad y las alteraciones del clima. Otros problemas que se presentan son la escasez y disponibilidad de agua, acompañado de aspectos socioeconómicos que se traducen en la falta de empleo, marginación y pobreza.

De lo anterior, se desprende la importancia de impulsar la elaboración y modificación de los PMDU y POEL, buscando la mayor articulación posible entre ambos, para así consolidarlos como instrumentos que permitan una adecuada toma de decisiones en los territorios municipales, para garantizar que la infraestructura responda a las necesidades de la población, aumentar la capacidad regional y municipal de atraer inversiones, reducir las desigualdades sociales, económicas, físicas y ambientales, promover el derecho a la ciudad, impulsando la calidad de vida de las comunidades y facilitando su acceso a servicios de salud, educación, trabajo, cultura, espacio público y abasto, así como fortalecer las acciones contra el cambio climático y evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo.

Tabla 6. Municipios que no cuentan con el POEL

Municipios							
1	Acambay	26	Hueypoxtla	51	Otzolotepec	76	Tequixquiac
2	Acolman	27	Huixquilucan	52	Ozumba	77	Texcaltitlán
3	Aculco	28	Isidro Fabela	53	Papalotla	78	Texcoco
4	Almoloya de Alquisiras	29	Ixtapan de la Sal	54	La Paz	79	Tezoyuca
5	Amanalco	30	Ixtapan del Oro	55	Polotitlán	80	Timilpan
6	Amatepec	31	Jaltenco	56	Rayón	81	Tlatlaya
7	Amecameca	32	Jilotzingo	57	San Felipe del Progreso	82	Toluca
8	Apaxco	33	Jiquipilco	58	San Martín de las Pirámides	83	Tonatico
9	Atenco	34	Jocotitlán	59	San Simón de Guerrero	84	Tultepec
10	Atlautla	35	Juchitepec	60	Santo Tomás	85	Tultitlán
11	Axapusco	36	Lerma	61	Soyaniquilpan de Juárez	86	Valle de Bravo
12	Ayapango	37	Malinalco	62	Sultepec	87	Villa del Carbón
13	Calimaya	38	Melchor Ocampo	63	Tecámac	88	Villa Guerrero
14	Coacalco de Berriozábal	39	Metepec	64	Tejupilco	89	Villa Victoria
15	Coatepec Harinas	40	Mexicaltzingo	65	Temamatla	90	Xonacatlán
16	Cocotitlán	41	Morelos	66	Temascalapa	91	Zacazonapan
17	Coyotepec	42	Naucalpan de Juárez	67	Temascaltepec	92	Zacualpan
18	Cuautitlán	43	Nezahualcóyotl	68	Temoaya	93	Zinacantepec

Municipios							
19	Chapa de Mota	44	Nextlalpan	69	Tenancingo	94	Zumpahuacán
20	Chapultepec	45	Nopaltepec	70	Tenango del Aire	95	Cuautitlán Izcalli
21	Chiautla	46	Ocoyoacac	71	Tenango del Valle	96	Valle de Chalco Solidaridad
22	Chicoloapan	47	Ocuilan	72	Teoloyucan	97	Luvianos
23	Chiconcuac	48	El Oro	73	Teotihuacán	98	Tonanitla
24	Chimalhuacán	49	Otumba	74	Tepetlixpa	-	-
25	Ecatzingo	50	Otzoloapan	75	Tepotzotlán	-	-

Fuente: COPLADEM con base en la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024.

Objetivo

2. Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales.

Estrategia

2.1 Restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Líneas de Acción	Metas
2.1.1 Coadyuvar en el reconocimiento constitucional de la naturaleza como sujeto de derechos.	2.1.1.1 Impulsar el reconocimiento constitucional de la naturaleza como sujeto de derechos.
	2.1.1.2 Elaborar proyecto de reforma de las Normas Técnicas Estatales Ambientales de arbolado y áreas verdes urbanas.
2.1.2 Realizar la reforestación más grande registrada en la entidad.	2.1.2.1 Garantizar la sobrevivencia del mayor número de árboles establecidos, a través de, técnicas de restauración ecológica como restauración de suelos y reforestación.
	2.1.2.2 Realizar acciones de restauración ecológica en las ANPs, bosques (estatales y urbanos), parques estatales, parques naturales de recreación, parques ecológicos y turísticos, santuarios del agua y forestales, reservas ecológicas y Áreas Verdes Urbanas (AVU) de mayor impacto ecosistémico.
	2.1.2.3 Realizar acciones de restauración forestal para recuperar la superficie boscosa y los servicios ambientales.
	2.1.2.4 Establecer y mantener plantaciones forestales comerciales y sistemas agroforestales para fomentar la reconversión productiva.
2.1.3 Crear viveros tecnificados comunitarios y rehabilitar los existentes.	2.1.3.1 Establecer cuatro viveros regionales para producción de plantas nativas de los estratos herbáceo, arbustivo y arbóreo.
	2.1.3.2 Reproducir planta nativa para el establecimiento de jardines para refugio de polinizadores en el Estado de México.
	2.1.3.3 Rehabilitar al menos cuatro viveros comunitarios existentes.
	2.1.3.4 Disponer de planta de especies prioritarias y de calidad, producidas en viveros, para acciones de restauración y plantaciones forestales comerciales.
2.1.4 Promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia	2.1.4.1 Decretar nuevas Áreas Naturales Protegidas.

Líneas de Acción	Metas
y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado, involucrando a las comunidades y pueblos originarios.	2.1.4.2 Elaborar, actualizar y publicar en la Gaceta del Gobierno los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas.
	2.1.4.3 Implementar la Estrategia Estatal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad (ECUSBEMEX).
	2.1.4.4 Incorporar superficie al manejo forestal para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.
	2.1.4.5 Celebrar convenios de colaboración con dependencias de gobierno, instituciones educativas, de investigación, sector privado y sociedad civil organizada para la gestión y asignación de financiamiento, así como para la recuperación y protección de las ANP.
	2.1.4.6 Diseñar y promover instrumentos que favorezcan la captación de inversión y el financiamiento destinado a la conservación de las ANP.
	2.1.4.7 Implementar programa de difusión para resaltar el valor ambiental, científico, cultural y económico del patrimonio natural.
	2.1.4.8 Elaborar una cartera de proyectos orientada a la conservación y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad.
	2.1.4.9 Implementar convenios de colaboración entre la SEMARNAT, PROBOSQUE, policías municipales, y Guardia Nacional para lograr eficientemente la vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas.
	2.1.4.10 Prevenir y combatir incendios forestales con personal técnico calificado.
	2.1.4.11 Impulsar la participación de guardabosques en la protección de los recursos forestales de los pueblos y las comunidades originarios.
	2.1.4.12 Expedir notificaciones de saneamiento forestal para el combate y control de plagas y enfermedades.
2.1.5 Restaurar los ecosistemas degradados y cuidar su recuperación.	2.1.5.1 Elaborar y ejecutar proyectos orientados a la restauración y recuperación de la cobertura vegetal.
	2.1.5.2 Establecer acuerdos de colaboración y concertación con autoridades municipales y propietarios de las tierras para restaurar y proteger los ecosistemas degradados.
	2.1.5.3 Implementar programas de capacitación y actualización continua en materia de protección y conservación de los ecosistemas naturales dirigidos a dependencias de gobierno, instituciones educativas, sector privado y sociedad civil organizada.
	2.1.5.4 Diseñar estudios de monitoreo, seguimiento y evaluación para la toma de acciones y formulación de políticas públicas que incidan en los diferentes ecosistemas naturales de la entidad.
	2.1.5.5 Formalizar acuerdos interinstitucionales que permitan contribuir a la sustentabilidad de las ciudades y asentamientos humanos.
	2.1.5.6 Realizar inventarios sobre el bosque urbano en los 125 municipios.
	2.1.5.7 Crear Jardines de Refugio para Polinizadores en zonas urbanas y rurales.
	1.1.5.8 Ejecutar un programa de capacitación para servidores públicos para la protección y conservación del bosque urbano.
	2.1.5.9 Implementar jornadas de arborización, restauración y saneamiento de barrancas.

Líneas de Acción	Metas
	2.5.10 Promover la participación ciudadana para el cuidado de las áreas verdes y ecosistemas naturales.
	2.5.11 Fomentar la creación de corredores biológicos para conectar las Áreas NATURALES Protegidas Estatales con ambientes urbanos para ayudar a la sostenibilidad de los grandes centros de población.

Objetivo

3. Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible.

Estrategia

3.1 Promover el crecimiento urbano ordenado y responsable con el medio ambiente.

Líneas de Acción	Metas
3.1.1 Impulsar la actualización y elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano.	3.1.1.1 Otorgar capacitación técnica a los municipios para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU).
	3.1.1.2 Emitir dictámenes de congruencia de los PMDU.
	3.1.1.3 Capacitar e impulsar a los Ayuntamientos para la elaboración de los Programas de Ordenamiento Ecológico Local (POEL).
3.1.2 Elaborar los Planes Regionales, favoreciendo la conservación del medio ambiente.	3.1.2.1 Impulsar un desarrollo urbano adecuado de las Regiones Urbanas del Estado de México, a través de la modificación o elaboración de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano.
3.1.3 Emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, en coordinación con los municipios, verificando el uso de suelo y la disponibilidad de agua por zona o región con la Secretaría del Agua.	3.1.3.1 Aprobar los Conjuntos Urbanos y Condominios en cumplimiento con la normatividad aplicable.
	3.1.3.2 Aprobar los Proyectos Arquitectónicos para equipamientos urbanos con base en la normatividad de uso suelo.
	3.1.3.3 Expedir las autorizaciones para el uso y división del suelo en cumplimiento con la normatividad aplicable.
	3.1.3.4 Transferir las funciones a los municipios en materia de administración del uso y división del suelo.
3.1.4 Favorecer el respeto a los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica en la ejecución de obras públicas, programas y planes de desarrollo urbano.	3.1.4.1 Promover que los instrumentos normativos en materia urbana fomenten el respeto a los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica.
	3.1.4.2 Fomentar que la ejecución de la obra pública se realice en espacios que no comprometan la conservación de los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica.
3.1.5 Promover el uso de la información del visor geográfico del Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, como herramienta para la toma de decisiones en materia urbana, económica, ambiental, hidráulica y social.	3.1.5.1 Formular reportes y análisis de información que fortalezcan la toma de decisiones en materia de planeación urbana.

Líneas de Acción	Metas
	3.1.5.2 Coadyuvar con los sectores público, privado y académico mediante la actualización permanente de la información del visor geográfico.
3.1.6 Promover la elaboración y actualización de los Programas de Ordenamiento Ecológico Locales.	3.1.6.1 Impulsar convenios de coordinación, que tienen por objeto establecer las bases para la instrumentación del proceso destinado a la formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del programa de ordenamiento ecológico local.
	3.1.6.2 Impartir Talleres de inducción para la elaboración de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México.
3.1.7 Emitir el Dictamen Técnico de Ordenamiento Ecológico de actividades industriales, comerciales y de servicios, de conformidad con lo que establezcan los Programas de Ordenamiento Ecológico.	3.1.7.1 Emitir los Dictámenes Técnicos de Ordenamiento Ecológico, mismos que son a petición de parte.
	3.1.7.2 Emitir las Opiniones Técnicas en materia de Ordenamiento Ecológico de proyectos u obras solicitados por la SEMARNAT.

3. Mejora de la calidad del aire

3.1. Situación del aire en la entidad y desafíos

Las concentraciones de contaminantes en el aire pueden causar daño a la salud de la población, a los animales, las plantas o incluso al entorno (ProAire, 2018-2030). La exposición prolongada a la contaminación del aire se asocia con una serie de problemas de salud, incluyendo enfermedades respiratorias, como el asma, la bronquitis crónica y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). Además, la contaminación atmosférica aumenta el riesgo de enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares, cáncer de pulmón y trastornos neurodegenerativos.

Al respecto, aproximadamente el 33.6% de la población del Estado de México (5,283,200 habitantes), entre la que se encuentran niñas y niños menores de 5 años, personas de la tercera edad (mayores de 65 años), personas con enfermedades cardiacas o respiratorias, están en mayor riesgo de padecer patologías asociadas a una mala calidad del aire (Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024).

De manera similar, se atribuyen 94,098 infecciones respiratorias agudas, 4,356 egresos cardiovasculares y 4,120 egresos respiratorios a la contaminación atmosférica, empero, de cumplirse con las Normas Oficiales Mexicanas, se podría evitar anualmente 2,112 muertes por partículas $PM_{2.5}$, 1,264 por partículas PM_{10} y 35 por Ozono (O_3) (Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024 con base en el ProAire, 2018-2030).

Estos problemas de salud pública se dan en un estado donde alrededor del 50% de los días presentan una mala calidad del aire por partículas PM_{10} y por partículas $PM_{2.5}$ en su Zona Metropolitana del Valle de Toluca y el 35% de los días en la Zona Metropolitana Cuautitlán-Texcoco por Ozono (O_3).

De acuerdo con los datos de calidad del aire de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca durante el año 2023 se registraron 139 días dentro de norma por PM_{10}, 217 por PM_{25} y 279 por O_3, en contraste durante el primer semestre del 2024 los días dentro de la norma por PM_{10} fueron 11, por PM_{25} 17 y 103 por O_3.

Gráfica 6. Días dentro de norma en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

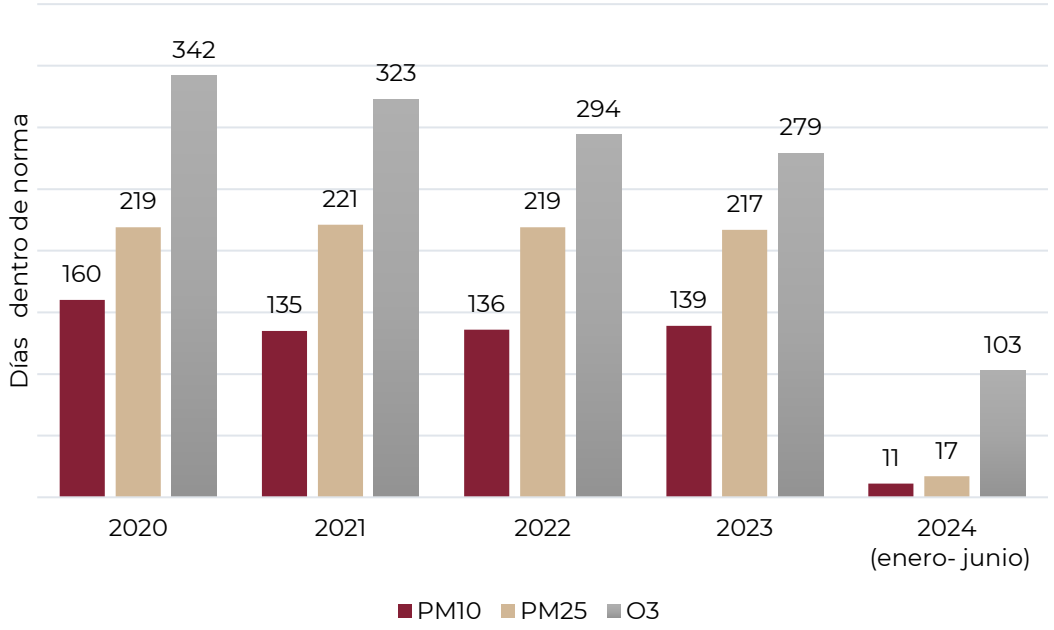

Fuente: COPLADEM con base en la Red Automática de Monitoreo Atmosférico de la ZMVT por años 2020 a 2024.

En lo que atañe al Valle de México, el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Cuidad de México reportó 139 días dentro de la norma para el periodo 2023 y 12 días durante el primer semestre del 2024.

Gráfica 7. Días dentro de norma en la Zona Metropolitana del Valle de México.

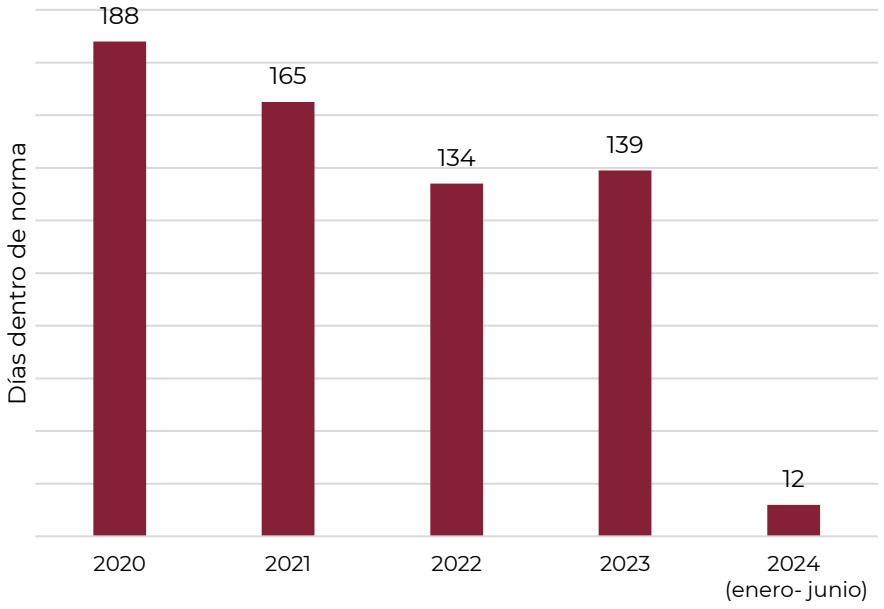

Fuente: COPLADEM con base en la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y SIMAT-CDMX por años 2020 a 2024.

Del análisis del inventario de emisiones, se encuentra que las fuentes de área (incendios forestales, quemas agrícolas, solventes, comercios y servicios) son responsables de más del 80% del material particulado y casi del 100% del amoniaco (NH_3) que se produce en el territorio, las fuentes móviles (vehículos) generan más de tres cuartas partes del monóxido de carbono (CO) de la región y la mitad de los óxidos de nitrógeno (NO_X), las fuentes fijas (industrias) aportan casi el 40% de las emisiones de dióxido de azufre y las fuentes naturales contribuyen con la misma proporción de compuestos orgánicos volátiles (COV) (ProAire, 2018-2030).

Gráfica 8. Análisis de inventario de Emisiones en el Estado de México

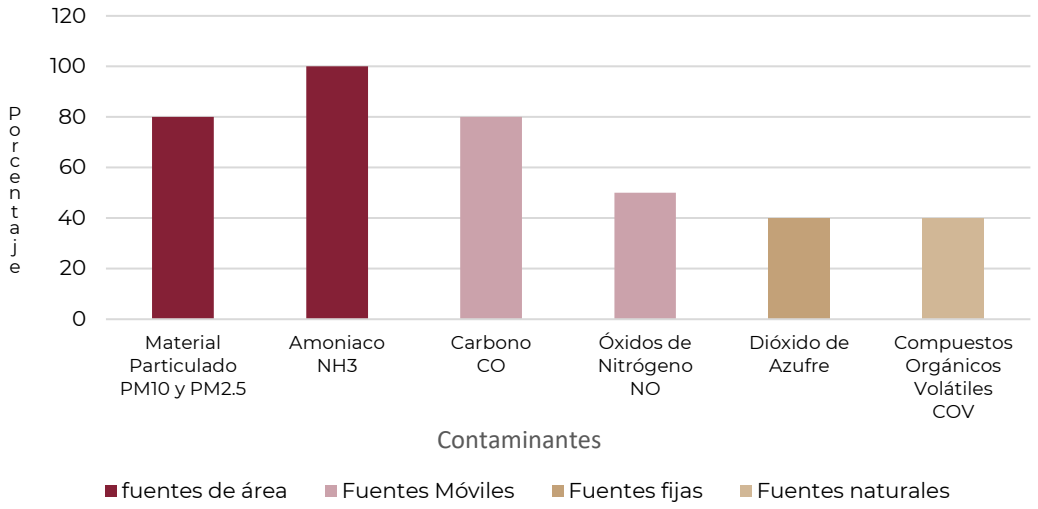

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024.

Mejorar la calidad del aire en el Estado de México es un desafío complejo que requiere un enfoque integral y la colaboración de diversos actores, para formular e implementar estrategias, medidas y acciones que abatan las fuentes de los principales contaminantes y disminuyan el número de contingencias ambientales, protegiendo la salud de la población y garantizando el derecho humano a un aire limpio (Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024).

Objetivo

4. Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático.

Estrategia

4.1 Disminuir las emisiones contaminantes al ambiente y los riesgos en la salud asociados.

Líneas de Acción	Metas
4.1.1 Impulsar acciones para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.	4.1.1.1 Implementar brigadas informativas y supervisión a fuentes móviles en circulación.
	4.1.1.2 Supervisar y dar seguimiento a fuentes fijas.
	4.1.1.3 Realizar una reingeniería y ampliación de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico del Estado de México.

Líneas de Acción	Metas
4.1.2 Supervisar la operación de los Talleres del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) y de los Centros de Verificación de Emisiones de Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados en el Estado de México.	4.1.2.1 Supervisar en materia de cumplimiento de la normatividad a los Centros de Verificación de Emisiones de Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados (CVECA) en el Estado de México, así como a los Talleres del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) para el control de emisión de gases efecto invernadero.
	4.1.2.2 Incrementar la cobertura y número de los Centros de Verificación de Emisiones de Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados (CVECA) a efecto de agilizar las verificaciones vehiculares y ampliar los logros donde se presta el servicio.
4.1.3 Sancionar a quien contamine el medio ambiente, otorgando beneficios a quien lo proteja.	4.1.3.1 Fomentar la colaboración entre gobiernos y empresas para promover iniciativas de protección ambiental.
	4.1.3.2 Desarrollar programas que reconozcan públicamente y promuevan a individuos, empresas y organizaciones que se destaquen por sus prácticas amigables con el medio ambiente.

Estrategia

4.2 Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.

Líneas de Acción	Metas
4.2.1 Generar una cultura de la denuncia de los posibles actos o actividades que atenten contra la salud y bienestar del medio ambiente.	4.2.1.1 Brindar atención a las denuncias en materia ambiental, a través del Sistema ECOTEL.
	4.2.1.2 Promover ampliamente el sistema de denuncias y recompensas a través de campañas de concientización para asegurar que el público esté informado sobre cómo denunciar y los beneficios de hacerlo.
	4.2.1.3 Establecer una línea directa y una plataforma en línea para que los ciudadanos denuncien actividades contaminantes de manera anónima y segura.
	4.2.1.4 Asegurar la protección de los denunciantes para evitar represalias y fomentar un entorno de confianza.

4. Adaptación y mitigación del cambio climático

4.1. Problemática, peligros, riesgos y vulnerabilidad ante el cambio climático

En el Estado de México, existe una alta concentración de población y expansión de asentamientos humanos. Esta situación genera una problemática en materia de regulación de los usos del suelo, por una parte, la presencia de asentamientos irregulares en zonas no aptas incrementa la probabilidad de factores de riesgos antrópicos y la dificultad para proveer servicios públicos; mientras que por la otra, en las ciudades y zonas rurales los impactos del cambio climático, como las sequías, el estrés hídrico, las inundaciones, las granizadas, las olas de calor o los cambios extremos de temperatura impactan de manera directa en las actividades económicas, en la seguridad alimentaria, en la infraestructura y el equipamiento de los entornos construidos, traduciéndose en afectaciones a la población.

Si bien el cambio climático afecta de manera general a un territorio, sin embargo, los estragos son más profusos en aquellas zonas y para cierto grupo de población con características que disminuyen las capacidades de resiliencia, es decir, en aquellas zonas urbanas y comunidades rurales con grados de marginación. En la entidad, estas zonas se ubican en los municipios del sur y del oeste, donde habita el 6.5% de la población con grado alto y grado medio de marginación (Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático -IEECC- de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México con base en el CONAPO, 2020).

De esta manera, el 75% de los municipios presentan un aumento de vulnerabilidad de la producción forrajera ante estrés hídrico, al igual que el 90% de la ganadería extensiva ante estrés hídrico, 66% ante inundaciones, mientras que en los asentamientos humanos aumenta en 84% la vulnerabilidad a deslaves y 58% a inundaciones (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático -INECC-, 2022).

Con respecto a los efectos negativos en el desarrollo socioeconómico de los mexiquenses, se incrementa con las inundaciones por lluvias torrenciales. Los riesgos relacionados con este elemento están presentes en 32 municipios. La principal causa de los problemas es el rebase de la capacidad de diseño de la infraestructura hidráulica, seguido, por los hundimientos diferenciales en el terreno (CAEM, 2024).

Mapa 15. Municipios afectados por inundaciones, 2024

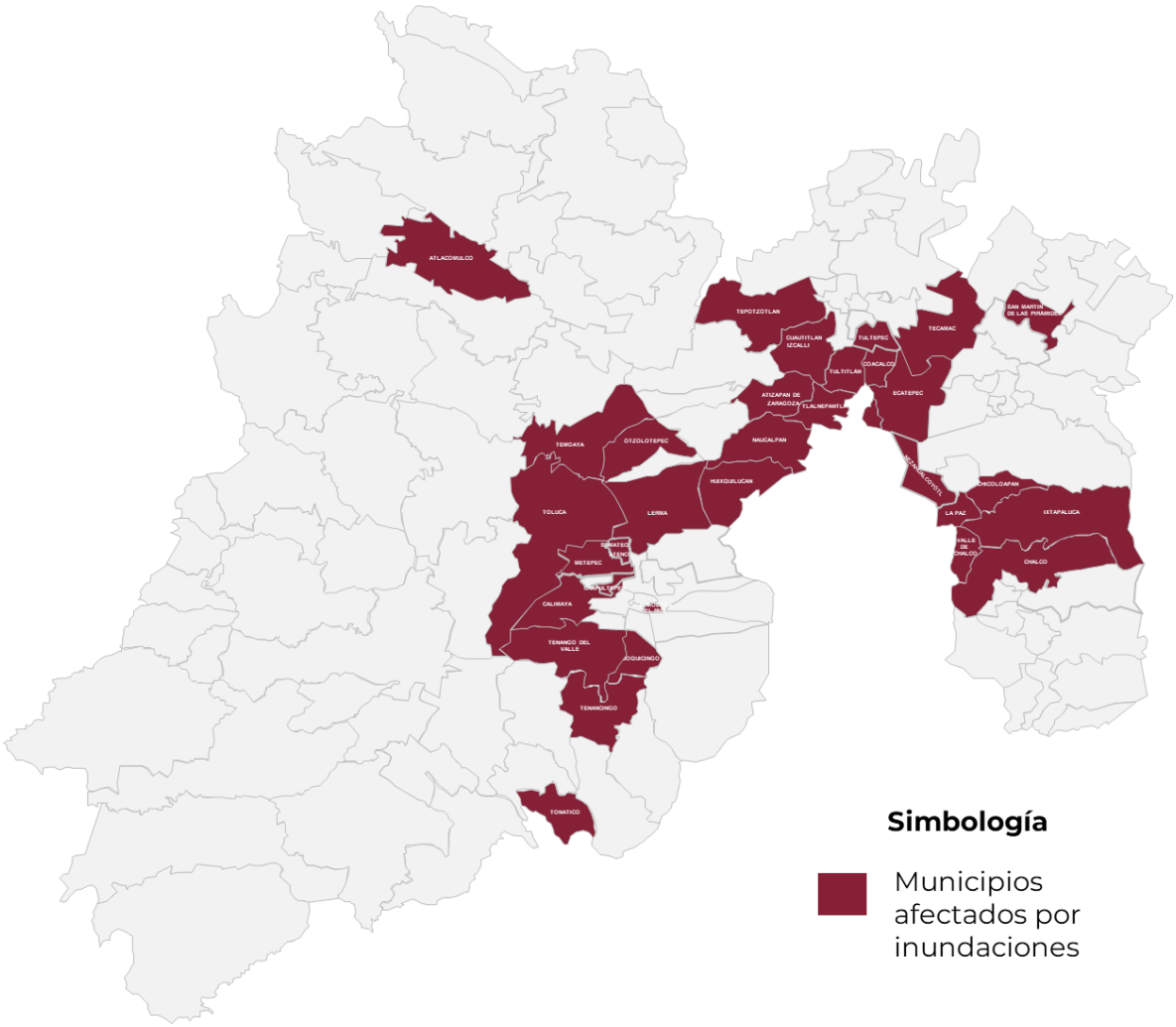

Fuente: Atlas de Inundaciones, Secretaría del Agua, CAEM, 2024.

Gráfica 9. Evolución de afectaciones por inundaciones 2020-2024

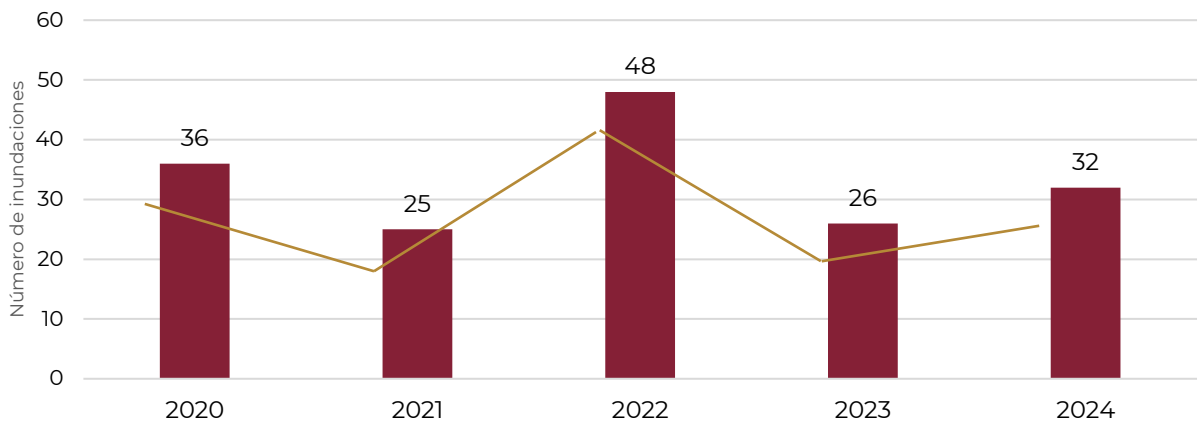

Fuente: Atlas de Inundaciones, CAEM, 2020-2024.

En un análisis de mayor precisión para estimar la problemática, los peligros, los riesgos y la vulnerabilidad al cambio climático en el Estado de México, se tomaron datos meteorológicos, como las variables de temperatura y precipitación al periodo 1981-2010 y dos escenarios de emisiones de gases de efecto invernadero, llamados SSP2-4.5 y SSP5-8.5[2], junto con los horizontes temporal cercano (2021-2040), medio (2041-2060) y lejano (2081-2100) para realizar una serie de proyecciones y visualizar los escenarios[3] ante los cuales la administración pública deberá intervenir con políticas públicas de adaptación y mitigación (Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático -IEECC- de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México con base en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático -INECC-, 2022).

Como resultado, las proyecciones de la precipitación (Gráfica 10) muestran un incremento del 1.2% en el escenario SSP2-4.5 horizonte cercano. Sin embargo, en el resto de los escenarios, las proyecciones muestran una disminución gradual de las precipitaciones pluviales hasta llegar a -8.3% en el escenario más drástico, SSP5-8.5 horizonte lejano (2081-2100). En el mapa 16 se observa que el volumen de precipitación es más bajo en los municipios ubicados al noreste, mientras que los municipios del suroeste son los que más lluvia reciben. No obstante, se proyectan reducciones de precipitación en todo el territorio estatal.

[2] Los escenarios SSP (Shared Socioeconomic Pathways o Trayectorias Socioeconómicas Compartidas) son herramientas utilizadas para proyectar posibles futuros en función de las emisiones de gases de efecto invernadero y su impacto en el clima.

SSP2-4.5: Representa un escenario intermedio en el cual las emisiones de gases de efecto invernadero son moderadas.

SSP5-8.5 representan un escenario de altas emisiones, donde el uso de combustibles fósiles continúa sin muchas restricciones, llevando a un aumento considerable de las emisiones de gases de efecto invernadero.

[3] Estos escenarios están definidos en el “Atlas y repositorio de escenarios de cambio climático regionalizados CORDEX, AR6, IPCC para México, Centroamérica, Cuba, Jamaica y sur de Estados Unidos de América” del portal de la Unidad de Informática para las Ciencias Atmosféricas y Ambientales (UNIATMOS) (Fernández et al., 2022), del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la UNAM. Como resultado, aumentaría la variabilidad climática y causaría diferentes impactos en las variables climáticas analizadas y a los sectores que se mantienen y se desarrollan en el territorio del Estado de México.

Gráfica 10. Proyecciones de cambio climático de la precipitación en el Estado de México (respecto a la climatología de referencia 1981-2010).

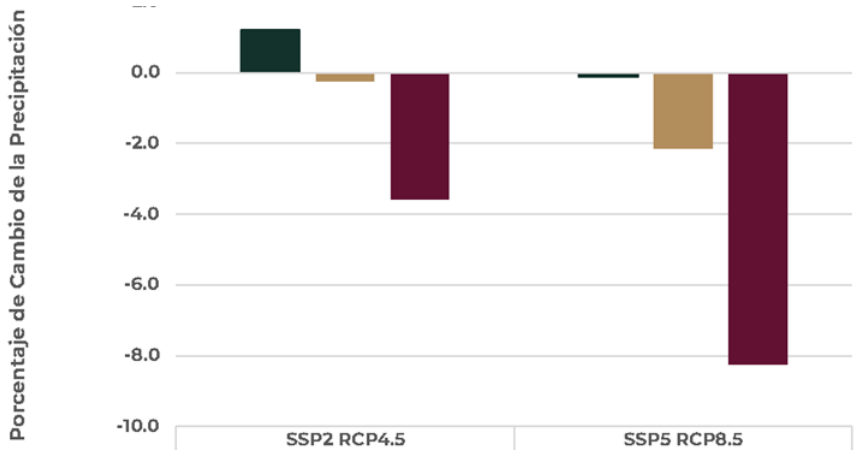

	SSP2 RCP4.5	SSP5 RCP8.5
Corto Plazo (2021-2040)	1.2	-0.1
Mediano Plazo (2041-2060)	-0.3	-2.2
Largo Plazo (2081-2100)	-3.6	-8.3

Fuente: Proyecciones de cambio climático y descarga de fichas climáticas por estado NUEVO (Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, INECC, 2022).

Mapa 16. Escenarios de cambio climático: precipitación SSP5-8.5 horizonte lejano 2081 a 2100.

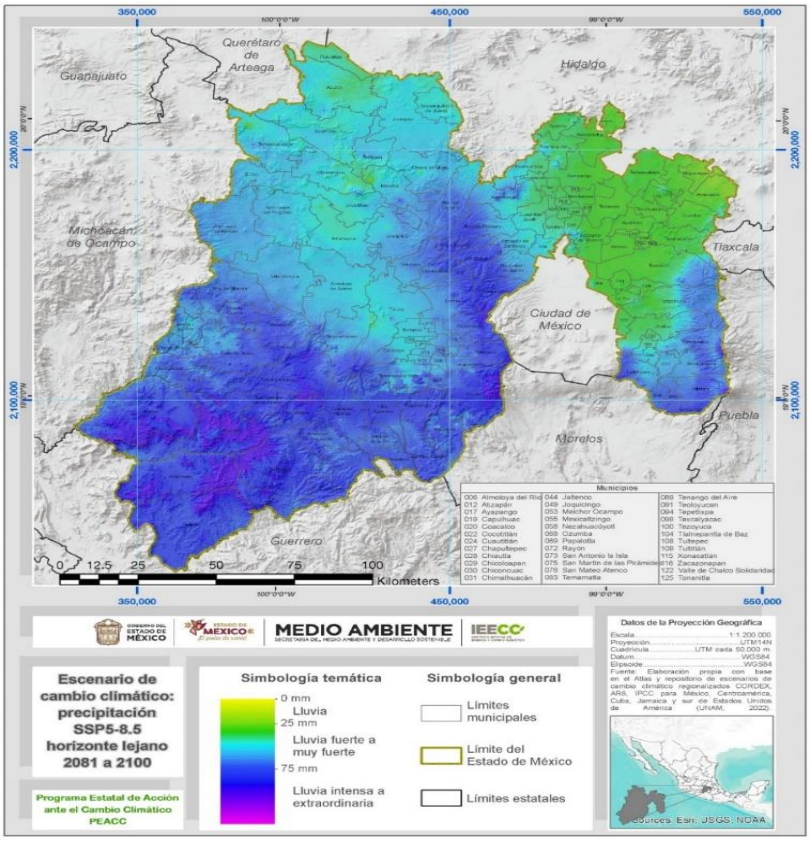

Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas y repositorio de escenarios de cambio climático regionalizados CORDEX, AR&, IPCC para México, Centroamérica, Cuba, Jamaica y sur de Estados Unidos de América (UNAM, 2022).

Asimismo, muestra las proyecciones de cambio climático para la precipitación en el Estado de México bajo el escenario SSP5-8.5 para el horizonte lejano (2081-2100). Los colores indican diferentes niveles de precipitación:

- Verde: Indica zonas con incrementos de precipitación superiores a 25 mm.
- Azul claro: Incrementos moderados de hasta 25 mm.
- Azul oscuro a morado: Lluvias intensas a extraordinarias de hasta 75 mm o más.

En el mapa, se observa que la precipitación disminuirá en la mayoría del territorio estatal, especialmente en el sur, donde las reducciones serán más pronunciadas. Las áreas en verde al noreste indican incrementos leves en la precipitación.

Para el caso de la temperatura, las proyecciones muestran un incremento gradual en todos los escenarios de cambio climático. Para la temperatura máxima (gráfica 11), el incremento va de 1.1 a 2.8°C en los escenarios SSP2-4.5 y de 1.3 a 5.3°C en los escenarios SSP5-8.5.

Gráfica 11. Proyecciones de cambio climático de la temperatura máxima en el Estado de México (respecto a la climatología de referencia 1981-2010).

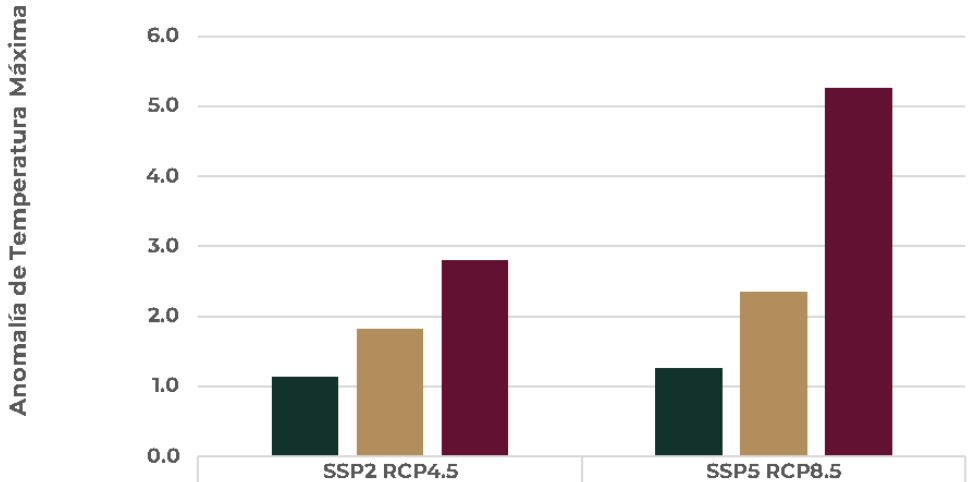

	SSP2 RCP4.5	SSP5 RCP8.5
Corto Plazo (2021-2040)	1.1	1.3
Mediano Plazo (2041-2060)	1.8	2.4
Largo Plazo (2081-2100)	2.8	5.3

Fuente: Proyecciones de cambio climático y descarga de fichas climáticas por estado NUEVO (Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, INECC, 2022).

Para la temperatura mínima (gráfica 12), el incremento va de 1.1 a 2.4°C en los escenarios SSP2-4.5 y de 1.1 a 4.6°C en los escenarios SSP5-8.5.

Gráfica 12. Proyecciones de cambio climático de la temperatura mínima en el Estado de México (respecto a la climatología de referencia 1981-2010).

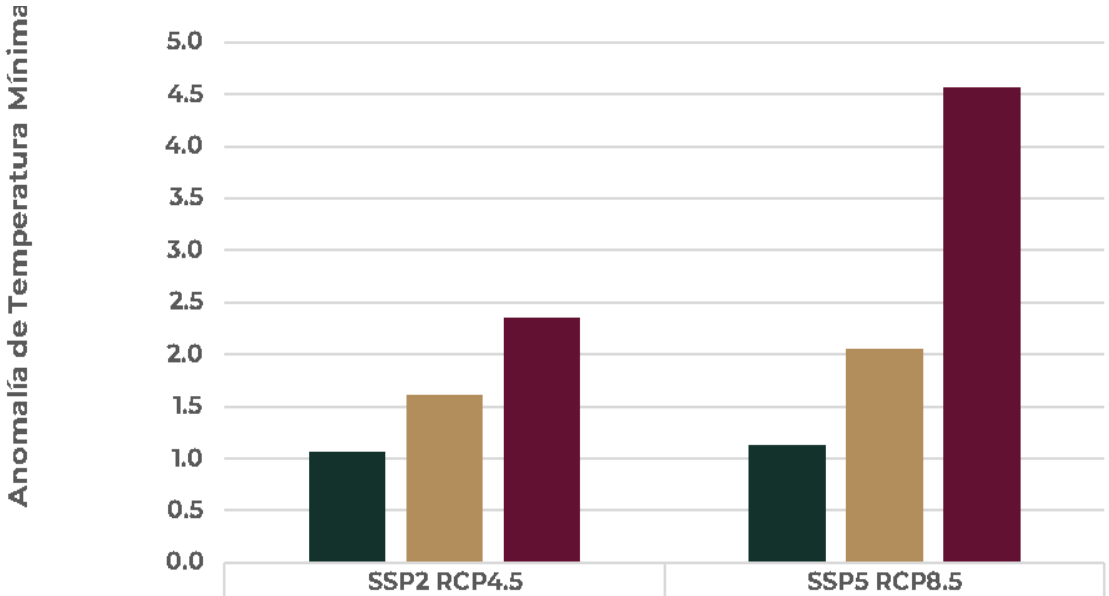

	SSP2 RCP4.5	SSP5 RCP8.5
Corto Plazo (2021-2040)	1.1	1.1
Mediano Plazo (2041-2060)	1.6	2.1
Largo Plazo (2081-2100)	2.4	4.6

Fuente: Proyecciones de cambio climático y descarga de fichas climáticas por estado NUEVO (Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, INECC, 2022).

El Mapa 17 muestra las proyecciones de cambio climático para la temperatura mínima bajo el escenario SSP5-8.5 para el horizonte lejano (2081-2100). Se observa que las temperaturas más bajas se encuentran en las zonas montañosas de la entidad, como los volcanes Popocatépetl, Iztaccíhuatl y Xinantécatl, mientras que el centro y suroeste del estado con planicie experimentarán temperaturas cálidas entre los 20ºC.

Los colores indican:

- Azul obscuro a claro: Áreas con temperaturas mínimas de 0 a 10ºC.
- Verde a amarillo: Aumento en las temperaturas entre 20 hasta 30°C.

Mapa 17. Escenarios de cambio climático: temperatura mínima SSP5-8.5 horizonte lejano 2081 a 2100.

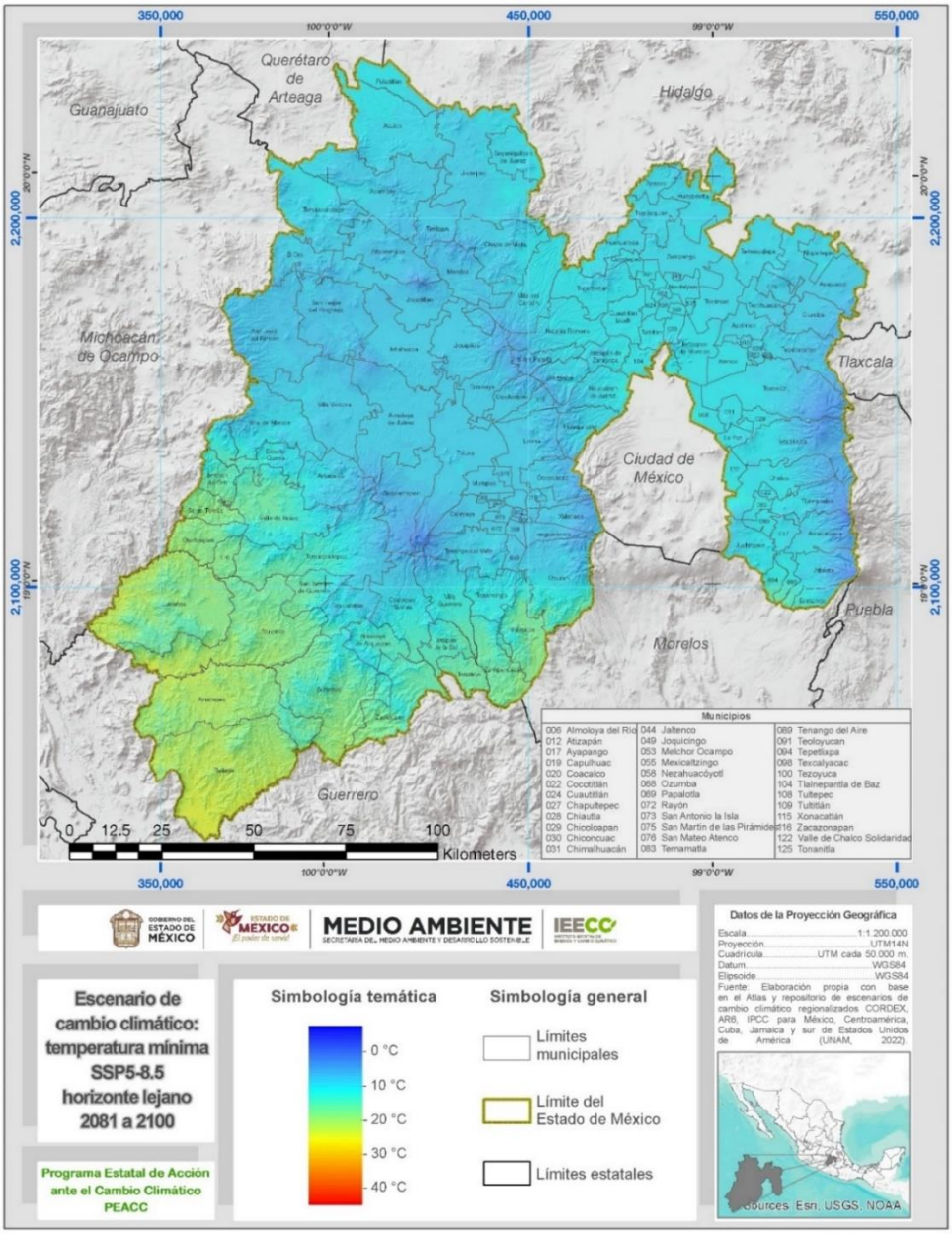

Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas y repositorio de escenarios de cambio climático regionalizados CORDEX, AR&, IPCC para México, Centroamérica, Cuba, Jamaica y sur de Estados Unidos de América (UNAM, 2022).

Por su parte, las temperaturas más altas (Mapa 18) se presentan en los municipios ubicados al suroeste, mientras que las zonas más frescas se encuentran en centro bajo el escenario SSP5-8.5 para el horizonte lejano (2081-2100).

Los colores representan:

- Verde y amarillo: Temperaturas más frescas, entre 20 a 25ºC.
- Amarillo a naranja: Aumento en la temperatura, entre 30 a 40ºC.

Mapa 18. Escenarios de cambio climático: temperatura máxima SSP5-8.5 horizonte lejano 2081 a 2100.

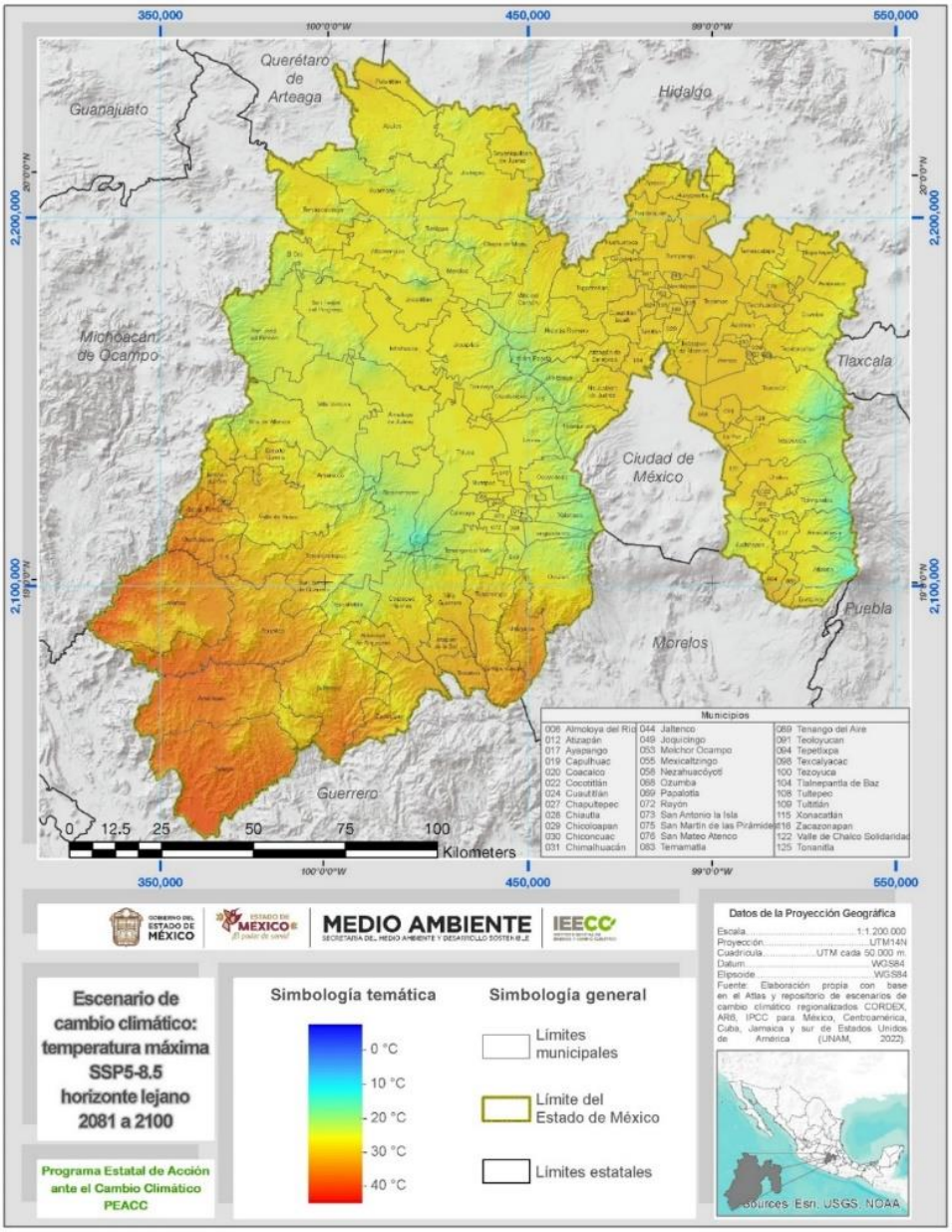

Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas y repositorio de escenarios de cambio climático regionalizados CORDEX, AR&, IPCC para México, Centroamérica, Cuba, Jamaica y sur de Estados Unidos de América (UNAM, 2022).

Ambos mapas representan los escenarios más drásticos proyectados para la variable climática temperatura. Por lo anterior, comprender la resiliencia y la capacidad de adaptación es fundamental para promover el bienestar y la seguridad de la población en el Estado de México, una entidad con una compleja interacción de factores sociales, económicos y ambientales. La resiliencia se define como la capacidad de las personas, comunidades o sistemas para adaptarse, recuperarse y transformarse positivamente frente a la adversidad o el estrés. Esto implica no solo resistir y sobrevivir a los desafíos, sino también aprender y crecer a partir de ellos (Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México con base en Masten, 2001).

En el caso del Estado de México, donde los riesgos van desde desastres naturales como terremotos e inundaciones hasta desafíos socioeconómicos y políticos, la resiliencia se convierte en un factor crucial para la supervivencia y el desarrollo. En

el contexto del Estado de México, la disponibilidad de recursos económicos, la calidad de la infraestructura urbana y la eficacia de los sistemas de alerta y respuesta son elementos que influyen significativamente en la capacidad de la población para enfrentar y recuperarse de los riesgos que significa el cambio climático (Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México).

De acuerdo con el Programa de Investigación en Cambio Climático (2022) del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo un escenario de altas emisiones de gases efecto invernadero, los impactos económicos del cambio climático para el Estado de México se estiman en pérdidas iguales o mayores a 5% del PIB local, pudiendo rebasar este umbral próximamente en el periodo 2030-2040.

Mapa 19. Fecha estimada en la que los impactos del cambio climático rebasarían el 5% del PIB local

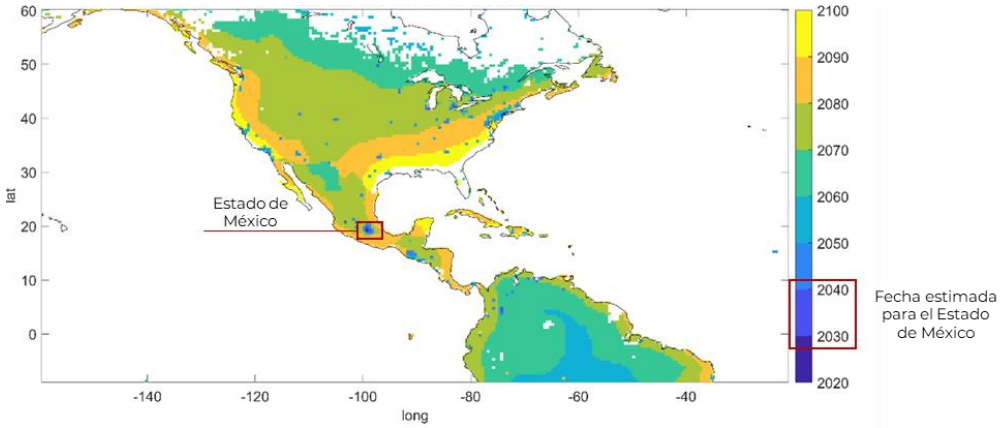

Fuente: Estimaciones obtenidas con el modelo CLIMRISK (Estrada y Botzen, 2021) para el escenario de emisiones SSP585. Programa de Investigación en Cambio Climático (2022), Universidad Nacional Autónoma de México.

De esta forma, la entidad podría tener mayores pérdidas anuales superiores a $20 mil millones de dólares para el 2050.

Gráfica 13. Pérdidas económicas anuales por el cambio climático para los estados del país durante el periodo 2010-2100.

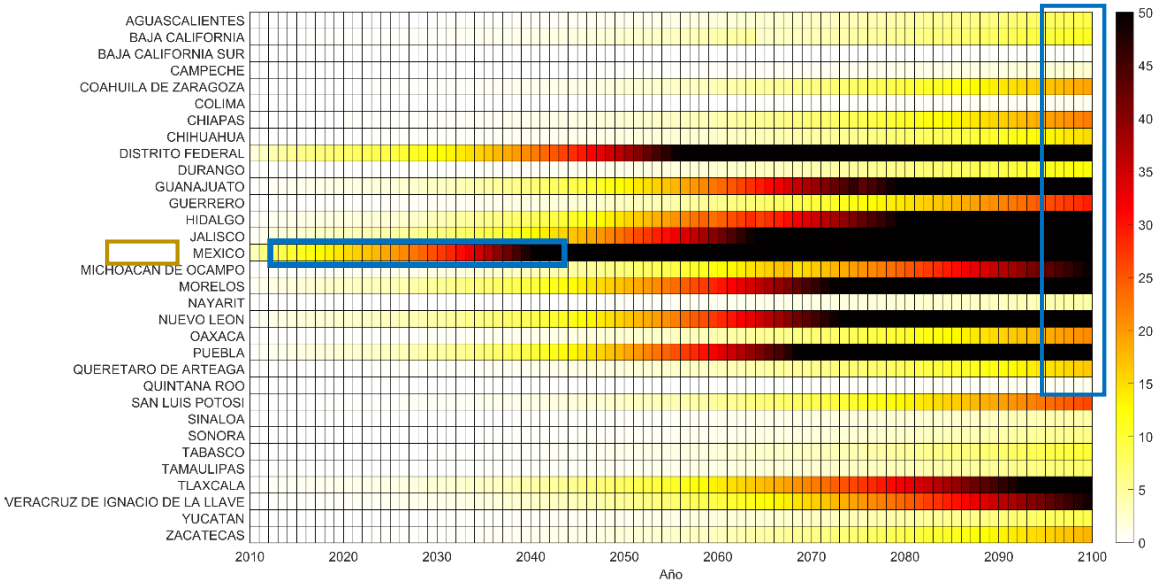

Fuente: Estimaciones obtenidas con el modelo CLIMRISK (Estrada y Botzen, 2021) para el escenario de emisiones SSP585. Unidades en miles de millones de dólares. Programa de Investigación en Cambio Climático (2022), Universidad Nacional Autónoma de México.

Objetivo

5. Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático.

Estrategia

5.1 Disminuir las emisiones contaminantes al ambiente y los riesgos en la salud asociados.

Líneas de Acción	Metas
5.1.1 Implementar inspecciones itinerantes a las empresas para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera.	5.1.1.1 Otorgar certificados a los diferentes sectores económicos como reconocimiento para identificar a quienes cumplen de manera integral los compromisos que se deriven de la realización de auditorías ambientales.
	5.1.1.2 Impulsar la colaboración entre el sector empresarial y gubernamental con el fin de promover e implementar las buenas prácticas medioambientales para la disminución de gases efecto invernadero.
5.1.2 Crear el Fondo Ambiental del Estado de México cuyo objetivo sea captar, administrar, destinar y transparentar los recursos públicos, privados, nacionales e internacionales para financiar las acciones y proyectos de adaptación al cambio climático, así como mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero	5.1.2.1 Reforestar y mejorar los sumideros de carbono de la entidad (parques estatales, parques naturales de recreación, parques ecológicos y turísticos, santuarios del agua y forestales, reservas ecológicas y AVU) para aumentar la capacidad de absorción de CO_2.
	5.1.2.2 Alcanzar la resiliencia ambiental en los municipios más vulnerables de la entidad a través de la prevención y atención de desastres.
	5.1.2.3 Establecer sinergias entre empresas dedicadas a la construcción y desarrollo de materiales, tecnología para mitigar los GEI y viviendas que por sus características puedan ser una opción de adaptación.
	5.1.2.4 Identificar y hacer difusión de los escenarios de vulnerabilidad ante el cambio climático para ser considerados en los planes, programas, proyectos y estudios estatales, así como en la toma de decisiones políticas en la entidad.
	5.1.2.5 Publicación de la Ley de Cambio Climático y Desarrollo Energético Sustentable del Estado de México.
5.1.3 Fortalecer las capacidades de resiliencia en instituciones, individuos y la sociedad en general, relacionadas con el clima y los desastres naturales.	5.1.3.1 Construir infraestructura que capte el exceso de agua originada de precipitaciones abundantes con el fin de aprovechar el excedente en actividades donde no sea necesario el uso de agua potable, así como para la recarga de los mantos acuíferos que permita a su vez el aumento de sumideros de carbono en la entidad.
	5.1.3.2 Considerar los movimientos migratorios en el desarrollo de planes de desarrollo urbano respecto de los asentamientos humanos que impliquen la demanda de recursos naturales, servicios públicos y mercado laboral destinados para personas desplazadas por eventos climáticos.
	5.1.3.3 Promover la inclusión a programas de áreas naturales protegidas, agrícolas, de aprovechamiento y pago por servicios ambientales a las zonas rurales para reducir la migración de las ciudades o cambios en el uso de suelo.
	5.1.3.4 Garantizar y monitorear las plantas de tratamiento de aguas residuales industriales en los municipios que cuenten con esta infraestructura.
	5.1.3.5 Cuantificar emisiones de carbono en tierras forestales.

Líneas de Acción	Metas
	5.1.3.6 Elaborar estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, conforme a las prioridades establecidas en el Programa Estatal de Acción ante el Cambio climático.
	5.1.3.7 Elaborar un Subsistema de Información Estatal de Cambio Climático, que integre información actualizada y relevante para la toma de decisiones en materia de Cambio Climático.
5.1.4 Promover la vinculación internacional, federal, estatal, local, pública y privada, para el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de estudios científicos y tecnológicos sobre la mitigación y adaptación al cambio climático.	5.1.4.1 Conducir e informar a la población hacia una cultura sostenible a través del desarrollo de políticas públicas, códigos y mecanismos financieros que fomenten la descarbonización y un cambio de conciencia para el bienestar ambiental y social en la entidad.
	5.1.4.2 Transversalizar el componente de cambio climático en los instrumentos de políticas públicas para que cuenten con el componente de cambio climático, así como desarrollar una agenda estatal donde todos los sectores de gobierno se comprometan en un plazo determinado a generar acciones de mitigación y adaptación conforme sus atribuciones.
	5.1.4.3 Fomentar la transformación de políticas públicas a través del fomento de foros, diálogos, mesas de trabajo, ferias, simposios o eventos donde se tenga participación de todos los sectores de la población para conocer sus necesidades.

5. Mentes más verdes

5.1. Educación ambiental en el Estado de México con el sistema educativo

La educación ambiental es indispensable para crear las condiciones culturales apropiadas para disminuir el daño que la actividad humana ha causado al medio ambiente. Lo anterior implica un proceso dinámico y eminentemente participativo que logre desarrollar conciencia, actitudes, opiniones y creencias para la adopción de conductas que permitan comprometerse con el bienestar ambiental local, regional y global.

Además de la educación ambiental, en los centros educativos se debe promover el acopio de materiales reciclables, el acondicionamiento de edificios con tecnologías de ahorro y captación de agua, eficiencia energética y gestión de residuos sólidos, impulsando mecanismos y actividades educativas (Secretaría del Campo del Estado de México, 2024).

Para todo ello se hace uso de mecanismos como pláticas, proyectos de investigación, guías didácticas, programas con ecotecnias del agua para escuelas y dependencias gubernamentales, y diálogos con expertos que fomenten la participación y el aprendizaje experiencia para construir una sociedad informada, responsable y comprometida con el medio ambiente (Secretaría del Campo del Estado de México, 2024).

En ese sentido, en 3,968 escuelas públicas en el ciclo escolar 2023- 2024 de 12,359 de nivel básico en prescolar y primaria se han ofrecido servicios de promotoría de educación para la salud, lo que corresponde apenas al 32.1% de los planteles de este nivel, realizando actividades de sensibilización a alumnos, padres de familia y docentes sobre el ahorro de energía eléctrica, cuidado del agua, acciones para evitar incendios, promoción de campañas de reciclaje de basura, entre otras (Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, 2024).

Del mismo modo, de los 2,284 planteles de educación media superior en el ciclo escolar 2023-2024[4], sólo 269 están acreditados como escuelas ambientalmente responsables, bajo un diploma o reconocimiento, en tanto que sólo en 39 se realiza la recolección y separación de materiales y únicamente en 9 se opera la captación de agua (Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024).

Tabla 8. Acreditaciones 2018-2024 por nivel educativo e instituciones en el Estado de México

Nivel de acreditación	Total de instituciones de educación básica	Educación básica	Total de instituciones de educación media superior	Educación media superior	CONALEP	UAEMEX	Total de acreditaciones
Primera	12,359	74	2,284	243	39	54	410
Segunda		74		206	30	54	364
Tercera		74		188	0	53	315
Totales							1,089

Fuente: Archivos de la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana, Departamento de Educación y Difusión de la Cultura Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024.

A lo largo de los años, se han visto los beneficios acumulados en cuanto a la implementación de la educación ambiental en las escuelas. Teniendo en cuenta la importancia de la educación y la urgente necesidad de involucrar al sector educativo en la resolución de los problemas ambientales, por lo que se pretende desarrollar mejoras con el fin de fortalecer y optimizar estas acreditaciones.

El desafío no sólo es generar conciencia ambiental para adoptar conductas sustentables y ecológicamente amigables, sino promover acciones para su cuidado desde la comunidad educativa y que, a través de las nuevas generaciones, se genere un impacto social y ambiental, involucrando a diferentes sectores, facilitando la transición a la economía verde (Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, 2024).

Objetivo

6. Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático.

Estrategia

6.1 Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.

Líneas de Acción	Metas
6.1.1 Promover la educación ambiental en la población mexiquense, impulsando estilos de vida amigables con el medio ambiente.	6.1.1.1 Realizar eventos en materia ambiental como pláticas, talleres y cursos.
	6.1.1.2 Impartir cursos de capacitación a dueños de recursos forestales para garantizar la realización de acciones de conservación, restauración y fomento.
6.1.2 Propiciar la acreditación de las instituciones educativas, públicas, autónomas y privadas de la entidad, como escuelas ambientalmente responsables.	6.1.2.1 Realizar acciones para lograr la acreditación de escuelas ambientalmente responsables.

[4] Información de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, 2024.

Líneas de Acción	Metas
	6.1.2.2 Realizar campañas para la promoción de la sustentabilidad y cuidado del medio ambiente en todos los tipos educativos.
	6.1.2.3 Gestionar procesos formativos para docentes en temas de sustentabilidad para formar ciudadanos socio ambientalmente responsables.
	6.1.2.4 Fomentar la importancia de la agricultura en la vida del ser humano en todos los tipos y niveles educativos.
	6.1.2.5 Promover convenios con instituciones dedicadas a la conservación del ambiente.
6.1.3 Realizar campañas programadas de información y concientización sobre temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente, cambio climático, así como la cultura de la conservación, cuidado, protección y respeto de las especies faunísticas.	6.1.3.1 Organizar en los ayuntamientos Ferias Ambientales.
	6.1.3.2 Organizar Reciclatones en las Instituciones Educativas.
6.1.4 Informar a la población sobre los efectos del cambio climático y el uso de energías renovables con un enfoque de justicia social y crecimiento económico consciente y sostenible.	6.1.4.1 Reconocer la trayectoria de los diferentes sectores de la sociedad a través del Reconocimiento al Mérito Ambiental (REMEA).
6.1.5 Generar incentivos en los centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables.	6.1.5.1 Realizar campañas de sensibilización en las escuelas sobre la importancia del reciclaje.
	6.1.5.2 Impulsar prácticas sostenibles de reciclaje y reutilización en las escuelas y en la comunidad, generando un entorno digno.
	6.1.5.3 Promover convenios interinstitucionales para impulsar acciones de reciclaje.
6.1.6 Impulsar la educación ambiental, mecanismos y actividades, como una herramienta social dentro del proceso educativo.	6.1.6.1 Implementar campañas de capacitación a la comunidad escolar para el fomento de la paz ecológica, cambio climático y el cuidado del medio ambiente.
	6.1.6.2 Desarrollar campañas para impulsar la formación permanente en el cuidado del medio ambiente.
	6.1.6.3 Promover jornadas de limpieza y reforestación en educación media superior y superior en diferentes municipios de la entidad.
	6.1.6.4 Impulsar la instalación de viveros regionales en las escuelas.

6. Rumbo a la transición energética en el Estado de México

6.1. Uso de energías renovables y limpias en el Estado de México

A fines de 2021, las energías renovables representaron el 38% de la capacidad instalada mundial, año en el que el mundo sumó casi 257 GW de energías renovables, aumentando el stock de este tipo de energía en un 9,1% y contribuyendo a un 81% sin precedentes en las adiciones de energía global (CEE, 2023).

México posee un gran potencial para generar energía a través de fuentes renovables, ya que cuenta con altos niveles de insolación, recursos hídricos para instalar plantas minihidráulicas, vapor y agua para el desarrollo de campos geotérmicos, zonas con intensos y constantes vientos, grandes volúmenes de esquilmos agrícolas e importantes cantidades de desperdicios orgánicos en las ciudades y en el campo. (SEMARNAT, 2017).

En este contexto nacional, el Estado de México no destaca por su capacidad de generación energética, por lo que se requiere aprovechar las sinergias entre la eficiencia energética y las energías renovables, para que su efecto combinado satisfaga rentablemente el grueso de las necesidades de descarbonización relacionadas con la energía para 2050 (SENER, 2016).

En este caso, el sistema eléctrico mexiquense forma parte de la red de trasmisión de la gerencia de control regional central y está reglamentada por cuatro divisiones de distribución y suministro básico Valle de México Norte, Valle de México Centro, Valle de México Sur y Centro Sur. En el 2022, el Estado generó 3,031 MW, de los cuales, solo el 3% correspondió a energías renovables (95 MW) y el 97% a energías no renovables (2,936 MW), que contribuyen al aumento de las emisiones GEI, que provocan el cambio climático. Esto se traduce en una insuficiente producción de energía para satisfacer la demanda.

En lo que respecta al avance en las tecnologías eficientes de iluminación es muy similar por región, esto de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI, 2018), por su ubicación en la región templada zona centro, las viviendas del Estado de México se caracterizan por tener tres focos por hogar, entre ellos en su mayoría ahorradores fluorescentes, seguidos de incandescentes y por ultimo ahorradores LED; además de contar con electricidad para realizar sus actividades diarias, utilizando la televisión y los refrigeradores como los principales electrodomésticos manejados.

Las principales fuentes de energía renovable en el Estado de México son: la energía hidráulica, contando con las Plantas Hidroeléctricas en Santo Tomas de los Plátanos, Malinalco y Otzoloapan (CMIC, 2020), las cuales, de acuerdo con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), generaron más de 73 GWh en el año 2020; la energía termoeléctrica, con una planta instalada en el municipio de Acolman, es una planta de ciclo combinado, teniendo capacidad de 615 MW (CMIC, 2020), y la fotovoltaica con dos centrales fotovoltaicas ubicadas en Ixtlahuaca y Jocotitlán, municipios que generan de energía en promedio de 2.03 GWh y 37.563 GWh, respectivamente (CRE). Finalmente, existen dos plantas generadoras de electricidad a partir de biomasa, ubicadas en Atizapán de Zaragoza y Ecatepec de Morelos, que alcanzaron una generación neta de 8.3835 GWh (CRE, 2020).

En la Tabla 9, se observa como las fuentes renovables pasaron por un pico de generación en el año 2018, que se vio disminuido hasta en un 23% en el año 2020, lo que vuelve apremiante tomar acciones para alcanzar la transición energética antes del 2050.

Tabla 9. Plantas de generación por fuentes renovables en el Estado de México, 2020.

Tecnología	Municipio	Estado Actual	Energético primario	Generación neta GWh 2018	Generación neta GWh 2019	Generación neta GWh 2020
Biomasa	Atizapán de Zaragoza	En operación	Biogás	1.09524489	0.83768351	2.9247
Biomasa	Ecatepec de Morelos	En operación	Biogás y Gas Natural	2.9261	2.8936	5.4588
Central Hidroeléctrica	San Martín Otzoloapan	En operación	Agua	60.468177	31.446789	32.902662
Central Hidroeléctrica	Malinalco	En operación	Agua	36.1264887	37.1104	37.1104
Central Hidroeléctrica	Santo Tomás	En operación	Agua	22.506507	7.324796	3.841214
Central Fotovoltaica	Ixtlahuaca	En operación	Sol	1.9485	2.0302	2.0302

Tecnología	Municipio	Estado Actual	Energético primario	Generación neta GWh 2018	Generación neta GWh 2019	Generación neta GWh 2020
Central Fotovoltaica	Jocotitlán	En operación	Sol	34.73	38.98	38.98

Fuente: Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (EECC) de la secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México 2024, con datos de la CRE, 2020.

Debido a la baja producción energética y para garantizar un correcto abastecimiento a toda la población mexiquense; el Estado de México importa energía de otros estados, en virtud de que no cuenta con las suficientes plantas de generación eléctrica para satisfacer las necesidades de los 125 municipios.

Tabla 10. Enlaces del Sistema Eléctrico Nacional ubicados en el Estado de México.

Región	Destino
Centro	Tuxpan/ Querétaro Maniobras
Jilotepec	Dañu
Tula-Pachuca	Poza Rica
Toluca	Morelos
Donato Guerra	Lázaro Cárdenas

Fuente: Diagnóstico Energético del Estado de México, IEECC, 2023.

Es importante destacar que el sector eléctrico en el Estado de México es determinante en el mejoramiento de los niveles de vida de la población, así como en el ritmo de crecimiento de la economía estatal, pues el abastecimiento de energía eléctrica en cantidades suficientes ha permitido a los diferentes sectores desarrollar actividades de producción.

En el plano social, se han realizado grandes esfuerzos para llevar el servicio de electrificación y alumbrado público a más comunidades, con el propósito de mejorar la calidad de vida y el bienestar de las familias mexiquenses, promoviendo el desarrollo y la seguridad de sus localidades. Sin embargo, sigue siendo insuficiente, pues a nivel nacional hasta 2022, 0.71% de la población no contaba con electrificación, porcentaje que representa a 2,884 comunidades que no tienen acceso a la Red Nacional de Transmisión Eléctrica en su totalidad.

En el Estado de México, las localidades con necesidades de electrificación de sistemas aislados, para reducir los riesgos de descargas eléctricas o quemaduras por el paso de la corriente son La Soledad Ocoyotepec en Almoloya de Juárez, El Ancón en Amanalco, Rancho Santa Cruz en Axapusco, Ranchería los Duraznos, Nicolás Romero, Rancho San Cipriano (Rancho el Piojo) en Temascalapa, y El Cenicero en Tequixquiac. Mientras que la necesidad de extensión de red para el suministro eléctrico está presentes en las localidades de 36 de los 125 municipios (SENER, 2022).

Si bien en la entidad se han llevado a cabo acciones enfocadas a la eficiencia energética, impulsando la aplicación de energías renovables, en coordinación con las autoridades locales y la sociedad en general, es necesario agilizar la implementación de proyectos para mitigar exitosamente el cambio climático y el aumento de las temperaturas globales. Ejemplo de lo anterior es que tan solo se han instalado 639 sistemas fotovoltaicos en siete municipios, Almoloya de Alquisiras, Sultepec, Luvianos, Ixtapan de la Sal, Tonatico, Almoloya de Juárez y Tenango del Aire (IEECC, 2024) y se espera que este sexenio se instalen 800 equipos en 8 municipios vulnerables al cambio climático.

Aunado a lo anterior, los municipios de Aculco, Acambay, Jilotepec Chapa de Mota, Morelos, Villa del Carbón, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Villa Victoria, Villa de Allende, Ixtapan del Oro, Donato Guerra, Amanalco, Temascaltepec, Luvianos, Amatepec, Sultepec, Tlatlaya, Zacualpan y Zumpahuacán, tienen una alta vulnerabilidad energética y climática, en contraste con los municipios que integran las zonas metropolitanas del Valle de México y Toluca.

Figura 4. Mapas sobre vulnerabilidad Energética y Climática en el Estado de México.

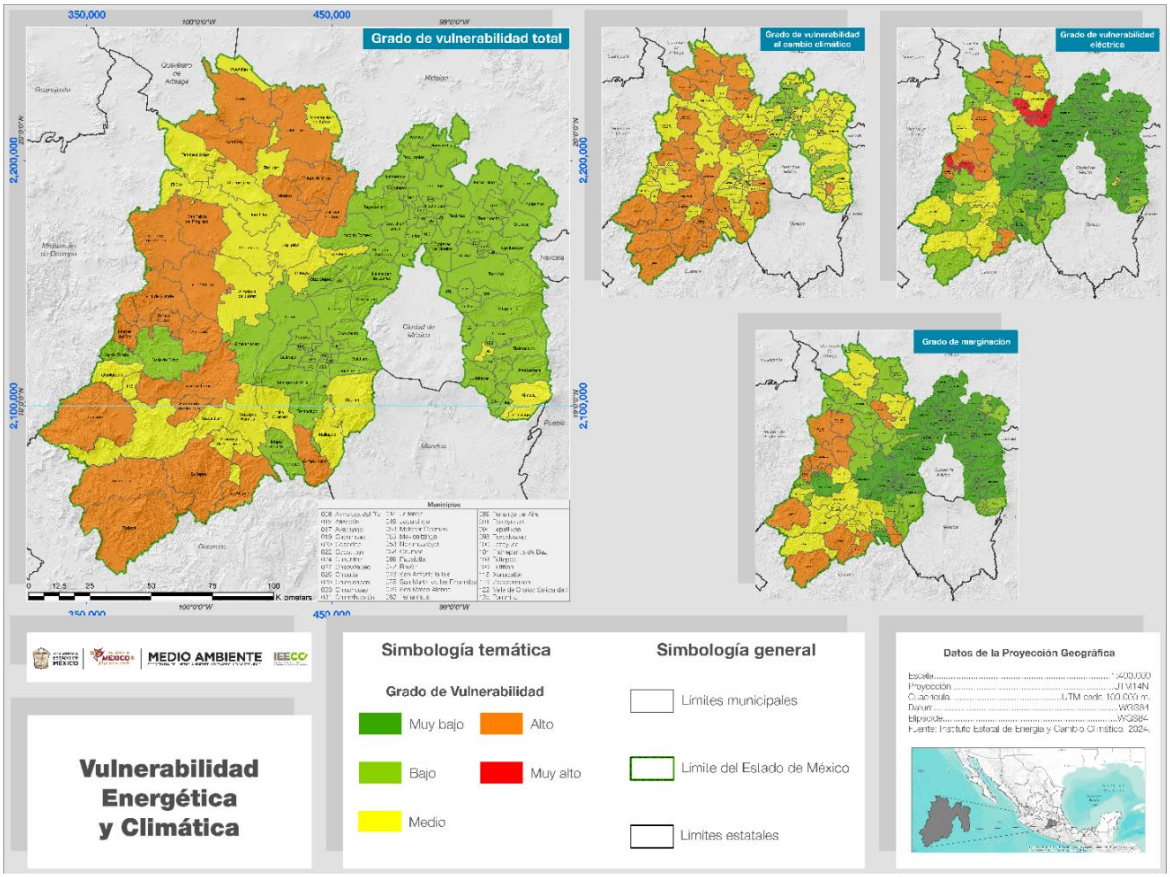

Fuente: Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC) de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024.

La transición energética requiere de una estrecha coordinación entre el gobierno, la sociedad y la industria para garantizar el suministro eléctrico de manera segura y asequible, promoviendo ahorros en el consumo energético y la preservación del medio ambiente.

Objetivo

7. Impulsar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social de la entidad.

Estrategia

7.1 Generar mecanismos entre los diferentes órdenes de gobierno e iniciativa privada para el desarrollo de infraestructura, financiamiento y colaboración técnica en la generación, distribución y consumo de energías limpias.

Líneas de Acción	Metas
7.1.1 Incentivar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías para la conservación del medio ambiente.	7.1.1.1 Otorgar asesorías en materia del uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías a municipios urbanos y rurales.

Líneas de Acción	Metas
	7.1.1.2 Incorporar en los componentes de los proyectos de obra pública la aplicación de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías.
	7.1.1.3 Orientar a los Ayuntamientos para realizar los trámites que les permitan acceder a los programas de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías.
7.1.2 Promover el uso de energías limpias en los espacios públicos y edificios gubernamentales, así como en los hogares, comercios e industrias.	7.1.2.1 Otorgar asesorías en materia del uso de energías limpias a instancias gubernamentales y municipales.
	7.1.2.2 Coadyuvar con instancias gubernamentales y municipales para impulsar el uso de energías limpias en temas de electrificación y alumbrado público.
	7.1.2.3 Fomentar la eficiencia energética en edificios públicos a través de programas de ahorro de energía, la implementación de normas oficiales de ahorro de energía, y la instalación de infraestructura y equipamiento ahorrador de energía.
	7.1.2.4 Fomentar la eficiencia energética en los Sistemas de Agua, así como en la operación de las PTARs, las Plantas Potabilizadoras y en los Organismos Operadores de Agua Municipales.
	7.1.2.5 Fomentar la instalación de sistemas de cogeneración en la industria, así como cambios de tecnología nueva en los equipos de combustión, y un uso eficiente y racional de las fuentes de energía.
	7.1.2.6 Establecer sinergias para garantizar que todas las formas de energía lleguen a la industria, comercios y hogares, principalmente a las localidades marginadas en la medida necesaria, con estándares de calidad adecuados y a costos relativamente menores en comparación con las fuentes convencionales de generación de energía.
	7.1.2.7 Fortalecer la implementación de Certificados de Energía Limpia (CEL), como un mecanismo económico que genere obligaciones individuales a los grandes consumidores de electricidad y sus proveedores en proporción de su consumo.
	7.1.2.8 Promover el uso de biocombustibles, a través de estudios de factibilidad del desarrollo de cultivos en el Estado e incentivar legalmente la incorporación de biocombustibles como un mínimo dentro de la mezcla de combustibles, así como la renovación obligatoria de unidades de transporte público con periodicidad de 10 a 15 años.
	7.1.2.9 Implementar cambios, mejoras y modificaciones de los avances tecnológicos en materias primas, combustibles, procesos, actividades u operaciones, que lleven a un ahorro energético, menor consumo de combustibles o mayor eficiencia en el uso de la energía, empezando en el sector gubernamental.
	7.1.2.10 Promover la generación de Programas de Reducción de Emisiones Contaminantes en los diferentes ámbitos de Gobierno como parte de la Agenda Climática del Estado de México.
	7.1.2.11 Utilizar fuentes de energía renovables y fomentar la sustitución de fuentes fósiles y biomásicas por fuentes de menor contenido de carbono en los sectores que intensifican su uso.

Líneas de Acción	Metas
	7.1.2.12 Modificar el comportamiento de los usuarios a través de programas de educación a la ciudadanía referentes a la eficiencia energética.
	7.1.2.13 Incentivar la sustitución de aparatos eléctricos con alto consumo energético por unos más eficientes, en comparación a los que actualmente se utilizan en espacios públicos y edificios gubernamentales.
	7.1.2.14 Proveer en las viviendas y MIPYMES ecotecnologías o tecnologías que reduzcan el uso diario de energía y agua mediante dispositivos ahorradores, eficiencia en la iluminación y calefacción, fotoceldas y calentadores de agua solares.
	7.1.2.15 Promover el uso de tecnología y modelos de consumo de energía limpia en el transporte público urbano.
	7.1.2.16 Fortalecer la infraestructura energética en el estado, en coordinación con CFE, PEMEX, CENAGAS y el Gobierno Federal, para lograr el desarrollo de líneas de transmisión, ductos de gas natural e infraestructura de generación con energías limpias.
	7.1.2.17 Realizar un análisis mensual de las tarifas emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

7. Bienestar animal

7.1 Condiciones de vida de los seres sintientes en el Estado de México

El 26 de julio de 2021, la LX Legislatura del Estado de México, aprobó diversas reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para que los Ayuntamientos crearan las Unidades Municipales de Control y Bienestar Animal. En este sentido, se otorgó a las autoridades municipales el plazo de un año para su creación, no obstante, a la fecha, sólo 33 municipios han cumplido con la creación de sus respectivas Unidades, 20 de ellas localizadas en municipios que integran la Zona Metropolitana del Valle de México y 13 en el Valle de Toluca.

Este hecho acrecienta la necesidad de crear los “Refugios de Bienestar Animal” en las diversas regiones del Estado de México, con el propósito de fortalecer a las ya existentes y estar en condiciones de brindar una mejor atención de salud animal a las mascotas domésticas, como los son perros y gatos, que en su mayoría forman parte de los hogares de las familias mexiquenses, pero, sobre todo, a aquellos que viven en situación de calle.

Según la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021 del INEGI, los mexiquenses tienen como mascotas a 6 millones 424 mil 814 perros, 2 millones 049 mil 279 felinos y 2 millones 432 mil 958 mascotas de otras especies. Sin embargo, se estima que existen 6 millones de animales de compañía en situación de calle.

Al respecto, 10 municipios (Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Toluca, Naucalpan de Juárez, Chimalhuacán, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán Izcalli, Tecámac, Ixtapaluca y Atizapán de Zaragoza), concentran el mayor número de animales en esta situación, con una cifra aproximada de 2.6 millones de mascotas, siendo el abandono el principal motivo.

Se debe señalar que actualmente no se cuenta con un registro oficial que cuantifique los animales de compañía descrita en párrafos anteriores, solamente se cuenta con las cifras aproximadas que el INEGI reporta (Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024).

Aunado a lo anterior, la existencia de enfermedades zoonóticas, como toxocariasis, borreliosis, rickettsiosis, dirofilariosis, leishmaniosis, quinococosis y sarna sarcóptica son problemas que de no atenderse pueden convertirse en un problema público sanitario.

En ese sentido, la vacunación y esterilización de perros y gatos en el Estado de México son componentes esenciales de las políticas de salud pública destinadas a controlar la población animal y prevenir este tipo de enfermedades. Según datos de la Secretaría de Salud del Estado de México, en 2022 se llevaron a cabo más de 250,000 esterilizaciones de perros y gatos (Secretaría de Salud del Estado de México, 2024).

Si bien los programas de vacunación y esterilización han sido fundamentales para reducir la incidencia de enfermedades y mejorar el bienestar animal, aunque persisten desafíos en áreas rurales y de bajos recursos, donde el acceso a estos servicios es limitado (Secretaría de Salud del Estado de México, 2024).

Referente al cuidado y protección animal del humano, se entiende por tutela responsable de las personas hacia los animales, al deber de toda persona de preservar su bienestar, mediante un trato digno y respetuoso del comportamiento y estado mental de todo animal bajo su cuidado, manejo y responsabilidad, evitando acciones que constituyan actos de maltrato, crueldad y sufrimiento.

Por lo anterior, se considera que los animales son seres sintientes, con la capacidad de tener consciencia, de sentir emociones, de tomar decisiones, de aprender, de formar relaciones y sufrir.

En 2020, la Asociación Civil “Perros Abandonados”, señaló que cerca de 5 mil perros y gatos son abandonados al año en municipios del Estado de México; una parte de ellos son adquiridos como regalos de Navidad, Día de Reyes y de San Valentín, pero meses después los dueños pierden el interés en ellos y los abandonan. Las principales razones del abandono de perros y gatos son “la conducta (de los animales), que para muchas personas son indeseables", y que en cuanto a la raza "la gente se siente defraudada cuando (se da cuenta que) la mascota que compró no es lo que esperaba". (Pedraza, R. 2020) Esto es respaldado por reportes de la Asociación Civil Defensoría Animal de México, que advierten que el abandono de perros por “malas conductas caninas” es algo muy común en el país, así como la falta de conciencia de las personas en la tutela responsable de mascotas.

Una alternativa al problema de animales abandonados o en situación de calle ha sido la adopción. Adoptar no es una decisión fácil, se debe pensar en el tiempo, dinero y las múltiples responsabilidades que tendrá el nuevo dueño y es parte de la finalidad de lo que el Día Mundial del Perro Adoptado pretende: la importancia de adoptar perros y gatos en vez de comprarlos.

Respecto a los animales diferentes a las especies de perros y gatos, también requieren que las personas estén informadas sobre su salud y bienestar, pues la responsabilidad de poseer aves, reptiles, roedores, entre otras especies, como mascotas, implica la concienciación de sus dueños, para que asuman compromisos con la procuración de su salud y bienestar animal.

Es importante considerar que las instituciones públicas que tienen una relación con el cuidado animal diseñen acciones, programas o proyectos encaminados a difundir, promover e inculcar una cultura que transforme la percepción humana sobre los animales y que éstos sean vistos como seres sintientes, que poseen derechos y protección por parte del ser humano. Para que el bienestar animal sea un tema de prioridad en el Estado de México, es necesario vislumbrar las representaciones de los animales y garantizar que las personas escuchen sus voces sobre la sintiencia animal, el paso ya está dado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

El maltrato animal es un concepto con diferentes acepciones, estas van desde un comportamiento negativo que ejerce el tutor hacia su mascota con la finalidad de causarle un daño, ya sea físico o psicológico o, hasta causarle la muerte. Entre los tipos de maltrato que existen se encuentran las mutilaciones, dolor, estrés, restricciones de movimiento, exposiciones a la intemperie como calor o frio, desatención médica, privación de alimentos y agua, entre otros. Este tipo de actos realizados por los seres humanos se consideran un atento contra la vida y bienestar de los animales.

Sobre este aspecto, en el Estado de México, lastimar a los animales se considera un delito y está penado con cárcel y multa a quien infrinja la ley. Hasta agosto del 2023, se registraron en la entidad 5,953 quejas y denuncias en materia de protección

a la fauna, casos con mayor incidencia en municipios como Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Tlalnepantla, Naucalpan y Tecámac (Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024).

Gráfica 14. Quejas y denuncias en materia de protección a la fauna

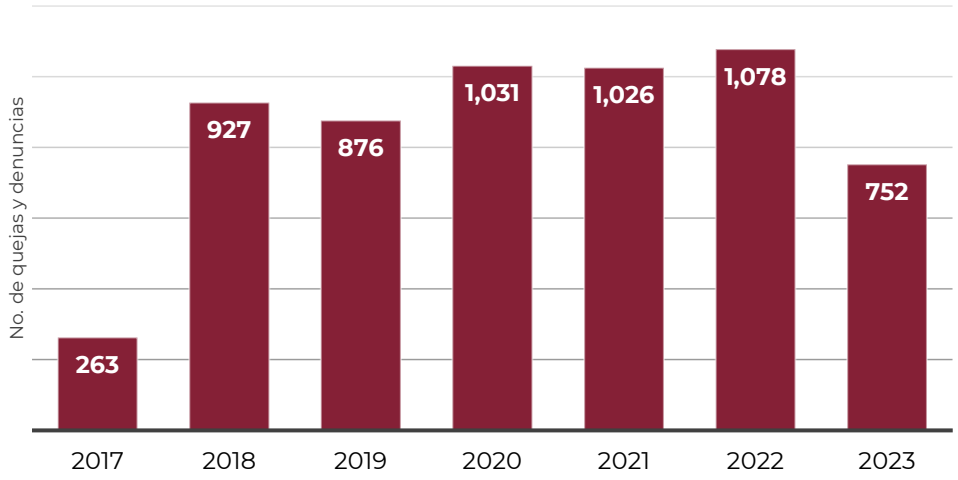

Fuente: COPLADEM con base en la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024

Por otra parte, a pesar de que México es un país megadiverso, siendo una de las naciones con mayor cantidad de variedad de flora y fauna, también es uno los países con mayor tráfico ilegal de especies silvestres, lo cual causa una gran pérdida irreversible poblacional de ellas. La problemática del tráfico ilegal de especies es compleja e implica un enorme reto, pues atenderlo requiere de esfuerzos conjuntos y permanentes entre el gobierno, las asociaciones civiles y la ciudadanía.

Una de las principales actividades de las instituciones zoológicas es fomentar la educación ambiental con embajadores de las especies, por ejemplo, con fauna exótica; los rinocerontes son un claro ejemplo que desde las trincheras mexiquenses se puede concientizar sobre la problemática a la que se enfrenta esta especie (Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna -CEPANAF- de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024).

En tal sentido, la educación ambiental en los parques del Estado de México es una de las principales actividades que se debe promover para la protección y bienestar de la fauna silvestre estatal, nacional y exótica, promoviendo embajadores de las especies para que los animales rescatados puedan aportar a su especie en vida silvestre. También, son acciones importantes los centros de rehabilitación de fauna silvestre pueden dar atención veterinaria especializada (Parques Zoológicos), para poder regresar a su entorno a los ejemplares viables, así como campañas para la obtención de recursos que apoyen los programas de conservación de fauna estatal, nacional y exótica (Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna -CEPANAF- de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024).

Objetivo

8. Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal.

Estrategia

8.1 Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos.

Líneas de Acción	Metas
8.1.1 Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos.	8.1.1.1 Fortalecer los espacios existentes destinados a la protección o cuidado de los animales de compañía.
	8.1.1.2 Construir los Centros Integrales de Bienestar Animal del Estado de México que brinden protección y cuidado a animales de compañía en situación de calle, por maltrato o desprotección.
8.1.2 Crear espacios que brinden servicios médicos veterinarios a bajo costo y que atiendan a los animales que se encuentren en vulnerabilidad y situación de calle.	8.1.2.1 Impulsar y promover a las Unidades de Bienestar Animal Regionales, como centros de atención médica veterinaria para animales de compañía por maltrato y en situación de calle.
8.1.3 Elaborar el censo de animales de compañía en situación de calle para su identificación, en coordinación con los gobiernos municipales e instituciones gubernamentales, privadas y sociales.	8.1.3.1 Elaborar un registro estatal de animales de compañía en situación de calle.
	8.1.3.2 Generar una base de datos por municipio donde se identifiquen los registros obtenidos de animales de compañía en situación de calle.
8.1.4 Ejecutar campañas de esterilización y control sistémico de fertilidad y salud integral canina y felina para atender su sobrepoblación.	8.1.4.1 Realizar jornadas de esterilización quirúrgica a perros y gatos en situación de calle y semi domiciliados en municipios con mayores índices de incidencia de esta población.
	8.1.4.2 Establecer un programa de esterilización de perros y gatos domiciliados con la finalidad de contribuir a la disminución de enfermedades por zoonosis.
	8.1.4.3 Realizar jornadas de vacunación a perros y gatos en situación de calle y semi domiciliados en municipios con mayores índices de incidencia de esta población.
	8.1.4.4 Crear un programa de vacunación antirrábica de perros y gatos domiciliados para contribuir a la disminución de enfermedades por zoonosis.
	8.1.4.5 Realizar jornadas de desparasitación a perros y/o gatos en situación de calle y semi domiciliados en municipios con mayores índices de incidencia de esta población.
8.1.5 Realizar acciones a favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas, y los diferentes sectores de la sociedad civil.	8.1.5.1 Realizar en los diferentes niveles de educación pública o privada, campañas de difusión sobre la protección y el bienestar animal de las diferentes especies.
	8.1.5.2 Integrar dentro de la currícula escolar el tema de bienestar animal.
	8.1.5.3 Impulsar la formación permanente en el cuidado animal.
	8.1.5.4 Realizar campañas de orientación sobre la protección y el bienestar animal de mascotas, fauna silvestre, especies endémicas, especies amenazadas, especies en peligro de extinción, animales de compañía, entre otros, dirigidas a en los diferentes sectores de la sociedad.
	8.1.5.5 Realizar campañas, programas y proyectos coordinados con los diferentes órdenes de gobierno, orientados a la protección animal de cualquier especie.
	8.1.5.6 Difundir en diferentes medios de comunicación, acciones que fomenten una cultura integral de protección hacia las especies animales.

Líneas de Acción	Metas
	8.1.5.7 Impulsar entre los diferentes sectores sociales, la ejecución de acciones orientadas al trato digno y respetuoso de los animales de compañía en situación de calle, semi domiciliados y con dueño responsable.
8.1.6 Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía.	8.1.6.1 Realizar jornadas de adopción de animales de compañía en coordinación y colaboración con los gobiernos municipales y con las organizaciones de la sociedad civil formalmente establecidas que tengan por objeto el cuidado y protección de animales.
	8.1.6.2 Realizar pláticas de orientación en las ferias de adopción de animales de compañía sobre el cuidado y tutela responsable de animales de compañía.
	8.1.6.3 Realizar pláticas de orientación en instituciones educativas sobre la protección y tutela responsable de los animales de compañía.
8.1.7 Generar una cultura de protección y bienestar animal, así como de trato digno y respetuoso a los animales de compañía y en situación de calle.	8.1.7.1 Realizar campañas y talleres sobre el bienestar animal.
	8.1.7.2 Fomentar el respeto y cuidado de los animales, con énfasis en los de compañía y en situación de calle a través de campañas de los beneficios emocionales y sociales de las mascotas, así como de sus derechos como seres sintientes.
8.1.8 Difundir campañas contra el maltrato animal de cualquier especie, así como los mecanismos de denuncia y atención.	8.1.8.1 Difundir en medios de comunicación el cuidado que deben tener las diferentes especies animales ante situaciones extraordinarias.
	8.1.8.2 Promover y difundir en los diferentes sectores sociales, instituciones públicas o privadas, acciones que contrarresten el maltrato animal.
	8.1.8.3 Difundir los ordenamientos internacionales, nacionales y locales que protegen a los animales y promueven su bienestar, así como instaurar las figuras del abogado defensor y de visor del bienestar animal dentro de las Unidades Municipales de Bienestar Animal.
	8.1.8.4 Crear la App móvil y poner a disposición una línea de atención especializada para quejas y denuncias sobre maltrato animal.
	8.1.8.5 Revisar y mejorar la atención en línea telefónica y plataforma en línea exclusivas a la recepción de denuncias de maltrato animal, con un sistema eficiente para la recolección de información y el seguimiento de los casos.
	8.1.8.6 Crear Unidad Móvil para la presentación de denuncias sobre maltrato animal.
	8.1.8.7 Coordinar acciones con los diferentes órdenes de gobierno, para disminuir el maltrato animal y generar una cultura de la legalidad animal.
	8.1.8.8 Organizar eventos en vivo, webinars y sesiones de preguntas y respuestas, para educar al público sobre cómo reconocer y denunciar el maltrato animal.
	8.1.8.9 Utilizar redes sociales disponibles para difundir mensajes de concientización sobre el maltrato animal y promover los mecanismos de denuncia disponibles.
8.1.9 Impulsar la revisión y adecuación del marco legal relativo a la protección y cuidado de los animales.	8.1.9.1 Adecuar el marco normativo en materia civil y administrativa que regule la tenencia responsable de los animales de compañía.
8.1.10 Crear instituciones especializadas en maltrato animal	8.1.10.1 Revisar y mejorar las leyes existentes para asegurar que sean claras, precisas y que incluyan sanciones severas para el maltrato animal; estableciendo procedimientos judiciales rápidos y eficientes para tratar estos casos.

Líneas de Acción	Metas
	8.1.10.2 Actualizar y ampliar el catálogo de delitos en materia de maltrato animal, así como la penalidad de estos.
	8.1.10.3 Elaborar el protocolo de justicia animal.
	8.1.10.4 Integrar en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, la atención a víctima por maltrato animal, así como las medidas de protección a la víctima directa, indirecta o potenciales
	8.1.10.5 Crear la policía especializada en maltrato animal.
	8.1.10.6 Crear la especialidad de peritos en materia de maltrato animal.
	8.1.10.7 Crear la Fiscalía Especializada en delitos cometidos contra los animales de compañía con tenencia responsable, en desamparo o en situación de calle.

8. Gestión sostenible de residuos

8.1 Residuos sólidos urbanos en el Estado de México

El crecimiento demográfico, la modificación de las actividades productivas y el incremento en la demanda de los servicios, han rebasado la capacidad del ambiente para asimilar la cantidad de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que genera la sociedad, por lo que es necesario contar con sistemas de manejo integral, adecuados con la realidad y necesidades de cada localidad o región ambiental en el Estado de México. El manejo inadecuado de estos residuos provoca una fuerte presión sobre el medio ambiente reflejada en el gran volumen de su generación, el uso de los recursos naturales y energéticos para su recolección, traslado, disposición final y cuidado en su confinación, así como la gran cantidad emisión de gases de efecto invernadero.

De las más de 120,000 toneladas de residuos sólidos que se generan diariamente en el país, 16,739 toneladas (14% del total nacional) se producen en la entidad, lo cual equivale aproximadamente a 1 kilogramo per cápita al día, superando la suma de la generación de estados como Jalisco (7,961 ton). Michoacán (4,459 ton) y Guanajuato (6,031 ton)[5] . La inadecuada disposición de los residuos sólidos y el reducido porcentaje de residuos reciclados, tienen como consecuencias ambientales la emisión de GEI, la proliferación de fauna nociva y riesgos para la salud humana, así como la contaminación de suelos y cuerpos de agua (Dirección General de Protección y Restauración del Medio Ambiente -DGPYRMA-Residuos de la secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024).

Tabla 11. Generación estimada de RSU, por tamaño de población por entidad federativa

Entidad Federativa	Toneladas por día	Entidad Federativa	Toneladas por día
Estado de México	16,739	Sonora	2,916
Ciudad de México	9,552	Hidalgo	2,694
Jalisco	7,961	San Luis Potosí	2,640
Veracruz	7,813	Tabasco	2,471
Guanajuato	6,031	Querétaro	2,085
Puebla	5,991	Yucatán	2,016
Nuevo León	5,310	Morelos	1,878
Chiapas	4,964	Durango	1,767
Michoacán	4,459	Quintana Roo	1,546

[5] Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos de la SEMARNAT, publicado el 15 de mayo de 2020. Páginas 12 y 18.

Chihuahua	3,638	Zacatecas	1,505
Tamaulipas	3,591	Aguascalientes	1,330
Oaxaca	3,538	Nayarit	1,146
Baja California	3,535	Tlaxcala	1,123
Guerrero	3,421	Campeche	888
Sinaloa	3,068	Colima	743
Coahuila	3,032	Baja California Sur	737
Nacional	120,128 t/día		

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

La problemática de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, radica principalmente en su inadecuada gestión, a partir de su recolección hasta su disposición final. Esta tarea es responsabilidad de cada municipio, sin embargo, se tiene identificado que solo el 42% de las 16,739 ton/día de los residuos sólidos que se generan en el Estado de México son depositados adecuadamente, ya sea en un relleno sanitario, sitio controlado o sitio foráneo, el 4% se recicla, el 9% se acopia o recibe tratamiento y el 12 % se ubica en tiraderos a cielo abierto[6].

Gráfica 15. Destinos de los RSU, ME y Foráneos, segundo trimestre 2024.

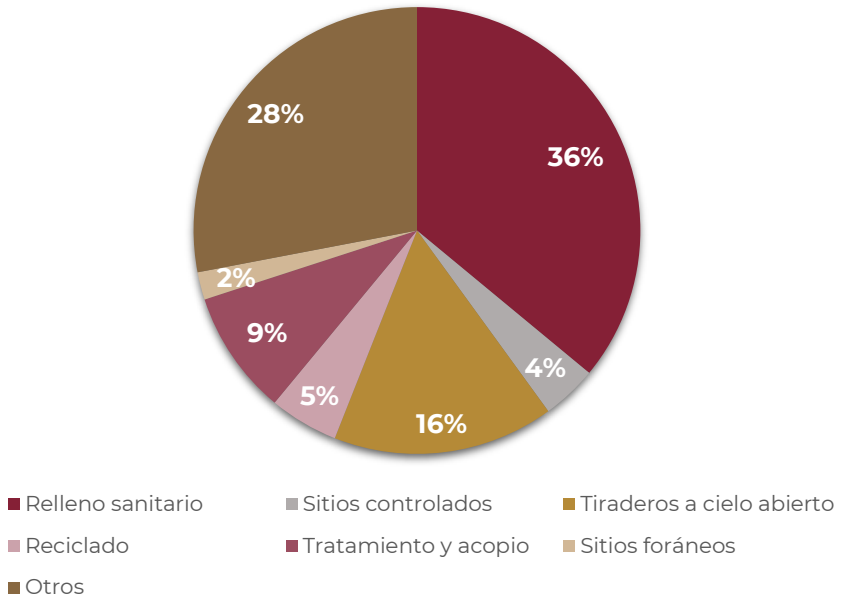

Destino	Ton/día	%
Relleno sanitario	7,115	36%
Sitios controlados	818	4%
Tiraderos a cielo abierto	3,192	16%
Reciclado	1,101	5%
Tratamiento y acopio	1,788	9%
Sitios foráneos	437	2%
Otros	5,331	28%
Total	19,782	100%

Fuente: Estadística Básica de la Dirección General para la Protección y Restauración del Medio Ambiente.

[6] Estadística Básica de la Dirección General para la Protección y Restauración del Medio Ambiente, datos al mes de abril de 2024.

Adicionalmente, se reciben un total de 7,404 ton/día de la Ciudad de México (7,375) y el Estado de Hidalgo (29) que son depositados en los rellenos sanitarios de los municipios de Ixtapaluca (2), Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Tecámac y Zumpango, con información de ingresos de residuos a rellenos sanitarios.

Gráfica 16. Residuos de otras entidades depositadas en los rellenos del Estado de México, segundo trimestre 2024.

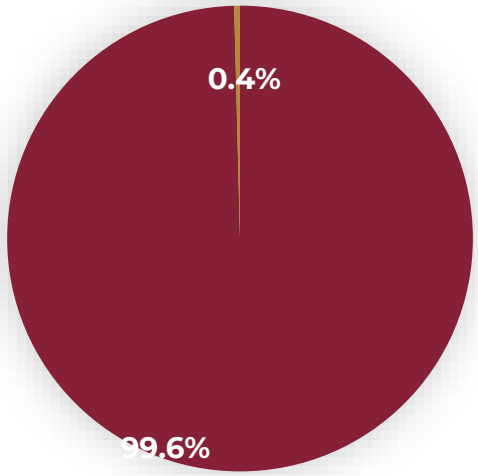

Estado	Toneladas/día	%
Ciudad de México	7,375	99.6%
Hidalgo	29	0.4%
Total	7,404	100%

Fuente: Estadística Básica de la Dirección General para la Protección y Restauración del Medio Ambiente.

La importancia de cerrar los tiraderos a cielo abierto en la entidad es vital, debido a que en la actualidad existen 35 sitios, es decir aproximadamente el 73% de la infraestructura en operación para la disposición final de residuos sólidos. Al existir este tipo de espacios se contribuye a la generación de gases de efecto invernadero, contaminación de los mantos freáticos, fauna nociva y explosiones por la acumulación de biogás, poniendo en riesgo la salud y las vidas de los habitantes que colindan con este tipo de tiraderos.

Gráfica 17. Infraestructura en operación para la disposición final en el Estado de México, segundo trimestre 2024.

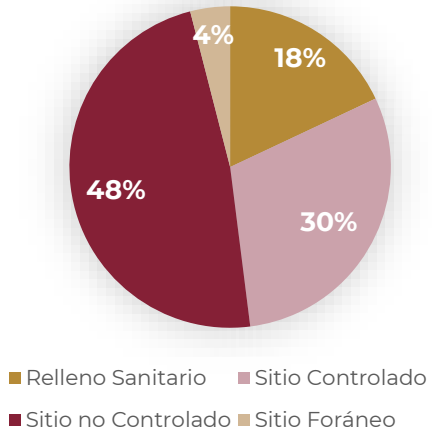

Tipo de Sitio de Disposición Final	Cantidad	%
Relleno Sanitario	13	18%
Sitio Controlado	22	30%
Sitio no Controlado	35	48%
Sitio Foráneo	3	4%
Total	73	100%

Fuente: Estadística Básica de la Dirección General para la Protección y Restauración del Medio Ambiente.

Mapa 20. Sitios de disposición final por tipo y porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) que reciben

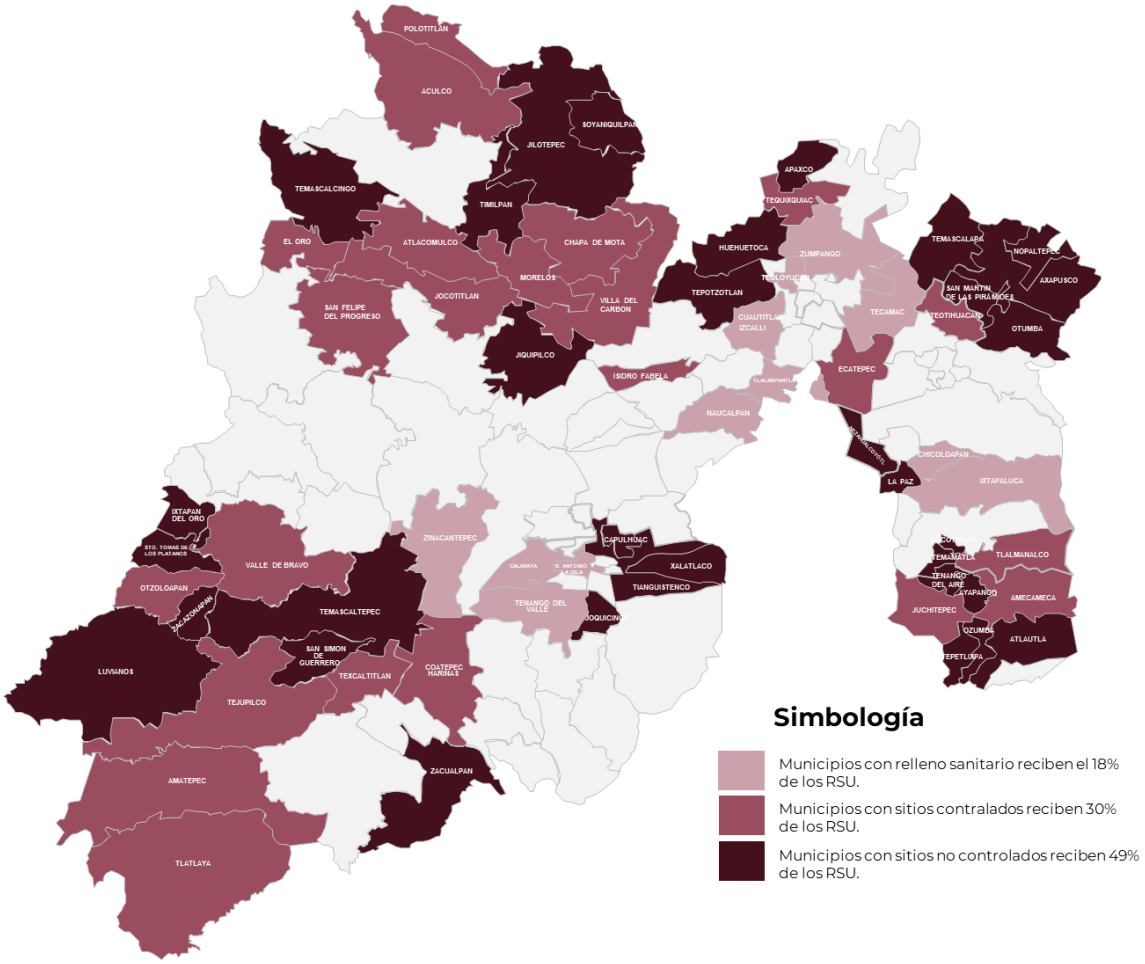

Fuente: COPLADEM con base en la Estadística Básica de la Dirección General para la Protección y Restauración del Medio Ambiente.

Para ello, y con el objetivo de promover el cierre de este tipo de tiraderos a cielo abierto en la entidad, se debe contar con centros integrales de residuos o instalaciones que permitan la implementación de tecnologías para su aprovechamiento, tratamiento y, en el mejor de los casos, su conversión a energía, a partir de la utilización estos y con ello minimizar en gran medida la contaminación del suelo, agua y aire, así como daños a la salud, por la proliferación de enfermedades transmitidas por vectores.

8.2 Economía circular del Estado de México

Por economía circular se entiende como un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido (Parlamento Europeo, 2023). Una de las principales directrices de la economía circular es lograr que los productos, materiales y recursos tengan una vida más larga y que no sean destruidos, sino reutilizados, con esto, se lograría eliminar un gran porcentaje en la emisión de CO_2.

Sin embargo, tanto en el Estado de México, como a nivel nacional, no existe una política definitiva que permita instaurar tecnologías o procesos en el manejo de residuos para su tratamiento o aprovechamiento y lograr que éstos no lleguen a sitios de disposición final, ya que, a mayor volumen de disposición, la descomposición de residuos también es mayor, lo que genera gas metano, que tiene un poder calorífico superior al dióxido de carbono (ONU, 2021).

De acuerdo con el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos de la SEMARNAT, publicado el 15 de mayo de 2020, solo se tienen identificadas a nivel nacional 47 plantas de tratamiento de residuos, contando solo el Estado de México con 7, las cuales son insuficientes para las cantidades de basura generadas de 16,993 toneladas por día.

Gráfica 18. Plantas de tratamiento de residuos sólidos por entidad federativa

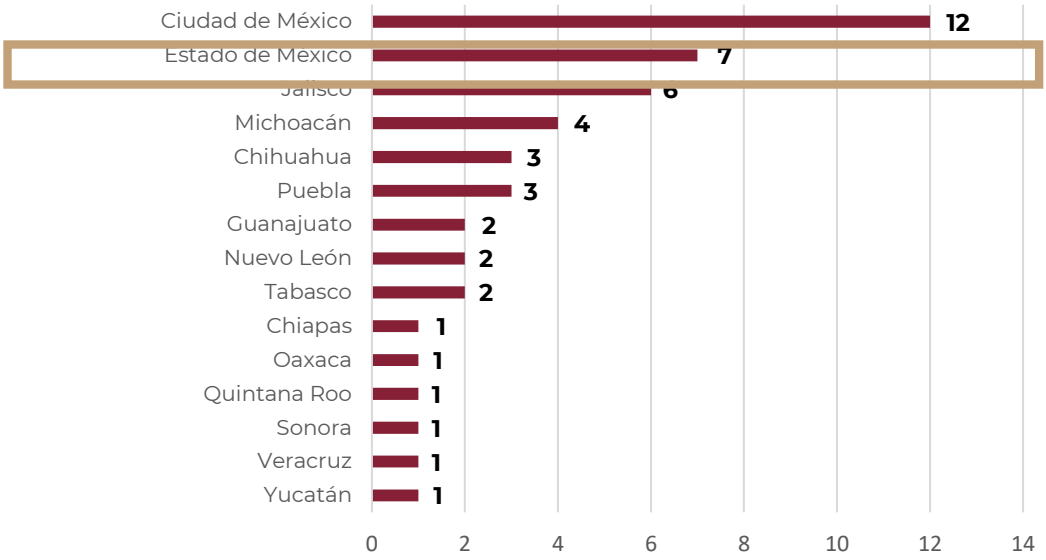

Fuente: Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos de la SEMARNAT, publicado el 15 de mayo de 2020.

Asimismo, se tiene identificado que de las 16,993 ton/día de residuos sólidos que se manejan en territorio mexiquense, sólo 1,788 son tratadas o acopiadas adecuadamente apenas poco más de mil toneladas día son recicladas, es decir menos del 10% del total manejado.

Tabla 12. Tipo, tratamiento y origen de residuo sólidos en el Estado de México

Tipo de residuos	Tratamiento y acopio	Origen Ton/día	Reciclado
Sólidos urbano municipal	N/E	16,993	N/E
Sólido urbano foráneo	1,300	7,864	N/E
Manejo especial	488	2,827	1,101
Total	1,788	27,684	1,101

Fuente: Estadística Básica de la Dirección General para la Protección y Restauración del Medio Ambiente, datos al mes de abril de 2024.

Para contrarrestar esta inercia y falta de procesos para la valorización, aprovechamiento o tratamiento de residuos, se promoverá la creación de mercados de subproductos y corredores de reciclaje, contribuyendo a romper el esquema tradicional de manejo de residuos, encaminándolo hacia un modelo de economía circular, que permitirá el aprovechamiento racional de los recursos naturales, favoreciendo el desarrollo sustentable de la entidad, generando a su vez, el incremento del empleo formal y la reducción de la contaminación y enfermedades (Department of Economic and Social Affairs, 2019) .

Objetivo

9. Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento.

Estrategia

9.1 Impulsar la economía circular para la incorporación del manejo integral de residuos.

Líneas de Acción	Metas
9.1.1 Fomentar la creación de sitios de recuperación, transferencia y aprovechamiento para los diferentes tipos de residuos de manera regional y cerca de los corredores industriales del estado.	9.1.1.1 Realizar foros y reuniones con cámaras de comercio y organizaciones sociales cuya actividad esté relacionada con el tratamiento o aprovechamiento de residuos sólidos.
	9.1.1.2 Impulsar la creación de infraestructura que permita el reciclado y tratamiento de los residuos de la construcción, con base en la norma vigente en la materia.
	9.1.1.3 Promover el registro de prestadores de servicios para el acopio, aprovechamiento o tratamiento de residuos sólidos.
	9.1.1.4 Capacitar a prestadores de servicios para el acopio, aprovechamiento o tratamiento de residuos sólidos que permita la creación de mercados de subproductos o su comercialización.
	9.1.1.5 Construcción, mejoramiento y regulación de centros integrales de residuos, rellenos sanitarios municipales, intermunicipales que cumplan con la normatividad vigente.
9.1.2 Fomentar la creación e instalación de plantas de recepción y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición.	9.1.2.1 Promover la creación de proyectos que permitan el aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición.
	9.1.2.2 Realizar foros o reuniones con cámaras de la construcción para incentivar el aprovechamiento de residuos de la construcción o demolición.
9.1.3 Promover la regularización de los sitios de disposición final de residuos.	9.1.3.1 Realizar visitas de asesoría técnica a centros integrales de residuos, sitios de disposición final e instalaciones de manejo de residuos.
	9.1.3.2 Elaborar el programa de retiro de residuos y en su caso saneamiento de tiraderos a cielo abierto en municipios.
	9.1.3.3 Promover la implementación de tecnologías en centros integrales de residuos para el aprovechamiento o tratamiento de residuos y en su caso la co- generación de energía.
	9.1.3.4 Fortalecer el marco normativo en materia de residuos, actualizando normas estatales de carácter obligatorio.

Líneas de Acción	Metas
	9.1.3.5 Impulsar la elaboración de programas municipales para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PMPGIRSU).

Acciones insignia

Acción insignia	Impacto esperado
Rehabilitación de Macroplantas	Sanear el Río Lerma mediante la reducción del 70% en contaminantes vertidos, a través la construcción de infraestructura de captación de agua, la reingeniería de las macroplantas de Toluca a nivel terciario para tratamiento de las aguas, la creación de un acueducto de 48 km, la construcción de humedales y la obra de descarga en la presa Villa Victoria. Asimismo, se utilizará el Sistema Cutzamala para la potabilización y transporte del agua. Con esto se beneficiará a los hábitats y ecosistemas de su alrededor y a más de 1 millón de personas en la cuenca Lerma – Santiago, llevándose a cabo con la participación e inclusión de los pueblos originarios en todas las etapas del proyecto. Además, se abastecerá de agua de riego a 500,000 hectáreas agrícolas del distrito 33, se reducirán las enfermedades transmitidas por el agua y se proyecta la disminución del 30% en la extracción de agua subterránea, con una recuperación anual de los niveles de hasta 1 metro. También se espera fomentar la creación de 10,000 empleos y un aumento en los ingresos locales, impulsando el ecoturismo y la agricultura agroecológica.
Parque Hidrológico Laguna de Zumpango	Recuperar la capacidad de almacenamiento y calidad del agua de la Laguna de Zumpango a través de la implementación de una serie de obras de infraestructura, entre ellas destacan la construcción de captadores de agua, la creación de plantas de tratamiento a nivel terciario para tratamiento de las aguas, la creación de humedales y la obra de descarga en la laguna, asimismo se construirá una planta potabilizadora para mejorar las condiciones socio-ecológicas y económicas en la región. La implementación de estas obras impactará en la disminución de la sobre extracción del agua de los mantos, impulsando el reúso del agua regenerada y la tecnificación del riego en la agricultura, promoviendo el desarrollo económico y turístico de los municipios de Zumpango de Ocampo, Apaxco, Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Tequixquiac, Tonanitla y Huehuetoca asegurando la participación e inclusión de los pueblos originarios, integrando conocimientos y derechos en cada etapa del proyecto.

Acción insignia	Impacto esperado
Parque Hidroecológico Lago Tláhuac-Xico	Prevenir inundaciones en las zonas bajas de Chalco, Valle de Chalco e Ixtapaluca, reducir la exportación de agua fuera de las subcuencas Ríos Amecameca, La Compañía y Lago Tláhuac Xico, así como restaurar las condiciones adecuadas para la vida animal, y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al actuar como sumideros de carbono e iniciar procesos regenerativos en espacios muy degradados. Para lograrlo, se implementarán obras de captación de agua, dos plantas de tratamiento a nivel terciario, humedales, una obra de descarga en la laguna, una planta potabilizadora, áreas educativas de cultura hídrica y proyectos productivos. Estas acciones buscan aumentar la capacidad de suministro de agua segura y generar oportunidades económicas, culturales y deportivas, además de promover el turismo ecológico en el entorno del Proyecto Lago Tláhuac Xico. El proyecto prioriza la implementación del Canal Encofrado, que llevará 2 m3/s de aguas pluviales regulares y aguas de tormenta hacia el Lago Tláhuac Xico desde la Zona Cero y el Lago Chalco, facilitando su flujo natural y previniendo la recurrencia de inundaciones. Asimismo, se habilitarán los lagos Chalco I y II, incrementando su capacidad de almacenamiento y reduciendo el riesgo de inundaciones, éstas alcanzarán una nueva capacidad de 900,000 m³ mediante la profundización de sus vasos en 2 metros por dragado, el aumento de los bordos en 1 metro para proteger la zona y la indemnización de 90 hectáreas de tierras inundadas. Este proyecto beneficiará a más de 791,788 habitantes de los municipios de Chalco de Díaz Covarrubias, principalmente a las delegaciones de San Miguel Xico, San Mateo Huitzilzingo, San Pablo Atlazalpan y San Juan Tezompa así como a Valle de Chalco Solidaridad.
Parque Hidroecológico Laguna de La Piedad	Incrementar y asegurar el abastecimiento de agua en Cuautitlán Izcalli y Tultitlán a través de la reutilización de las aguas combinadas convirtiéndolas en fuentes superficiales de agua regenerada. Esto reducirá la sobre extracción de los acuíferos de la región, al mismo tiempo que se restaurará ecológicamente la zona, ofreciendo un espacio público natural donde realizar actividades físicas, culturales y turísticas, contando con humedales y áreas que funjan como sumidero de carbono para incrementar las capacidades de resiliencia de estos municipios en beneficio de 1,076,000 habitantes de manera directa.
Parque Hidroecológico “Alameda 2000”	Incrementar y asegurar el abastecimiento de agua en Toluca a través de la reutilización de las aguas combinadas convirtiéndolas en fuentes superficiales de agua regenerada para reducir la sobre extracción de los acuíferos de la región. Asimismo, se pretende la restauración ecológica de la zona,

Acción insignia	Impacto esperado
	se ofrecerá un espacio público natural donde realizar actividades físicas, culturales y turísticas, contando con humedales y áreas que funjan como sumidero de carbono para incrementar las capacidades de resiliencia de la ciudad y prevenir las inundaciones en la zona, en beneficio de 1,412,354 habitantes de Toluca, Zinacantepec y Almoloya de Juárez.
Parque Hidroecológico "Bicentenario"	Incrementar y asegurar el abastecimiento de agua en Metepec a través de la reutilización de las aguas combinadas convirtiéndolas en fuentes superficiales de agua regenerada para reducir la sobre extracción de los acuíferos de la región. Asimismo, se pretende la restauración ecológica de la zona, se ofrecerá un espacio público natural donde realizar actividades físicas, culturales y turísticas, contando con humedales y áreas que funjan como sumidero de carbono para incrementar las capacidades de resiliencia de la ciudad y prevenir las inundaciones en la zona, en beneficio de 145,384 habitantes de los municipios de Metepec, Toluca, Mexicaltzingo y Calimaya.
Parque Hidroecológico "Los Tlateles	Incrementar y asegurar el abastecimiento de agua en la región oriente del Estado de México con prioridad en los municipios de Valle de Chalco y Chalco, asimismo el sur-oriente de la CDMX, con las alcaldías de Tláhuac, Milpa Alta e Iztapalapa, a través de la reutilización de las aguas combinadas convirtiéndolas en fuentes superficiales de agua regenerada para reducir la sobre extracción de los acuíferos de la región. También, se restaurará ecológicamente de la zona para ofrecer un espacio público natural donde realizar actividades físicas, culturales y turísticas, contando con aproximadamente 150 ha de humedales de tratamiento y una potabilizadora del orden de 500 L/s con posibilidades de ampliación de hasta 2 m3/s y áreas que funjan como sumidero de carbono para incrementar las capacidades de resiliencia.
Parque Hidroecológico Lago de Texcoco	Incrementar y asegurar el abastecimiento de agua en el municipio de Texcoco a través de la reutilización de las aguas combinadas, convirtiéndolas en fuentes superficiales de agua regenerada, así como desviar una porción de las aguas del Río de la Compañía hacia el sector sur del Área Natural Protegida (ANP) Lago de Texcoco para reducir la explotación del acuífero de Texcoco. Asimismo, se pretende la restauración ecológica de la zona, ofrecer un espacio público natural donde realizar actividades físicas, culturales y turísticas, contar con humedales que permitan aprovechar las escorrentías pluviales de la cuenca aportante, contribuyendo así a la recarga de acuíferos y la mejora de la calidad del agua en la región y áreas que funjan como sumidero de carbono e incrementar las capacidades de resiliencia de la ciudad, en beneficio estimado de 166,537 habitantes de manera directa.

Acción insignia	Impacto esperado
Proyecto de Recuperación y Conservación de la Cuenca de la Sierra Nevada	Recuperar los recursos hídricos a partir de un manejo integral de la cuenca de la Sierra Nevada, beneficiando a alrededor de 3 millones de habitantes al oriente de la zona metropolitana (desde Ecatzingo hasta Texcoco y del Lago Tláhuac-Xico a Valle de Chalco) que tendrán un mejor acceso al agua de calidad y gozarán los beneficios integrales de contar con bosques sanos.
Acciones integrales para la solución de las inundaciones actuales y futuras en la zona Chalco y otras zonas susceptibles a inundación	Rehabilitar el colector Solidaridad lo que permitirá restaurar el 60% de su capacidad original, logrando un flujo de 6m3/s, actualmente solo conduce 1.3m3/. Esta acción ayudará a que las aguas negras y pluviales puedan desalojarse de la zona de Chalco que se inunda. Con este proyecto se busca mitigar el impacto de eventos meteorológicos extremos, protegiendo a más de 1 millón de habitantes y fortaleciendo la resiliencia frente a inundaciones.
Mejoras a la Infraestructura Estatal (Líneas de Conducción, Humedales y Obras Hidráulicas)	Modernizar la infraestructura hídrica, implementar sistemas naturales de depuración (humedales) y garantizar la seguridad de las comunidades mediante la sustitución de 1,500 km de tubería de asbesto en agua potable y drenaje que tengan una antigüedad de más de 40 años.
Revestimiento y reconstrucción de canales primarios de conducción y tecnificación del riego	Recuperar agua mediante el revestimiento y reconstrucción con concretos reciclados de los canales de conducción así como la mejorar el riego a través de la tecnificación con tubería fabricada con polímero reciclado. Con estas acciones se generará un esquema de economía circular y se evitará el desperdicio de hasta un 70% de agua de riego de extracción de primer uso, lo que permitirá aumentar la oferta de agua para uso público urbano.
Rehabilitación de PTARs	Rehabilitar las plantas de tratamiento (PTARs) de los municipios de Metepec, Xonacatlán, Lerma, Timilpan y Zinacantepec para aumentar el caudal de agua regenerada y su reutilización en el riego y retorno ambiental, al mismo tiempo que se disminuirá la sobre extracción de los cuerpos de agua superficial y del pozo, aliviando la presión sobre los recursos hídricos y minimizando la proliferación de enfermedades hídricas que afectan a las comunidades.
Plan Hidroecológico del Nevado de Toluca/Ciénegas	Rescatar caudales de escorrentía del deshielo del Nevado de Toluca tratando las descargas de aguas residuales que ingresan hacia los cauces para no contaminar el agua y conduciendo los esfuerzos hacia una restauración ecológica integral de la zona. Esto permitirá recuperar caudales adicionales para uso público urbano, áreas educativas de cultura hídrica y proyectos productivos, proveyendo invaluables beneficios ambientales y promoviendo la recuperación de la biodiversidad, así como la mejora social y de la salud pública. Con este proyecto se recuperarán al menos 3 m3/s de agua y se aumentará la recarga en el acuífero de Toluca y se permitirá recuperar la calidad y

Acción insignia	Impacto esperado
	cantidad de agua en la Ciénega de Chignahuapan y Chimaliapan. Como consecuencia, se logrará la reducción de la extracción en pozos del Sistema Lerma Sur, permitiendo la recarga y recuperación de niveles del agua subterránea en el acuífero.
Proyecto Integral para la Gestión Sostenible del Agua y la Conservación Ambiental en la Sierra de Guadalupe	Reducir el riesgo de inundaciones en un 70% en la Zona Metropolitana del Valle de México, protegiendo directamente a 50,000 habitantes de áreas vulnerables y previniendo daños económicos estimados en $10 mil millones de pesos. Para lograrlo, se contempla la construcción estratégica de presas de gavión en la Sierra de Guadalupe, particularmente en las zonas altas de Ecatepec, con el fin de controlar el flujo pluvial y mitigar los desbordamientos que históricamente han afectado a la región. Adicionalmente, se proyecta un aumento en la disponibilidad de agua del 20%, lo que beneficiará tanto a las comunidades locales como a la sostenibilidad del sistema hídrico, y una reducción del 30% en el estrés hídrico que actualmente padecen los acuíferos de Cuautitlán-Pachuca, Texcoco y Chalco-Amecameca. Estos resultados estarán acompañados por la recuperación de la flora y fauna nativa de los ecosistemas impactados, contribuyendo a la restauración ambiental y a la mejora en la calidad del aire y los recursos naturales.
Proyectos Insignia para la Captación y Gestión Eficiente de Agua Pluvial	Impulsar dos proyectos emblemáticos con enfoque integral de captación de agua pluvial a lo largo de las cuencas del Estado de México para promover el uso racional y sustentable, fortalecer la resiliencia hídrica y el desarrollo sostenible en las regiones hídricas.
Proyecto Integral para la Gestión Sostenible del Agua y la Conservación Ambiental de la Cuenca Sur-Poniente del Estado de México	Frenar la degradación ambiental y promover la recuperación integral de los recursos naturales, el suelo, el aire y la salud de los habitantes de la zona poniente, mediante la implementación de acciones estratégicas para la retención y aprovechamiento de aguas pluviales a través de la construcción de presas de gavión, zanjas y bordos, e incentivar la autoconstrucción de cisternas para optimizar el uso del recurso hídrico, la reforestación con especies nativas y la aplicación de un reordenamiento territorial que asegure un desarrollo más sostenible y se desarrollarán sistemas integrales para el manejo de residuos sólidos y líquidos. Adicionalmente, se implementará el Centro Intersecretarial de Capacitación e Integración para coordinar los esfuerzos entre funcionarios, organizaciones y comunidades en el manejo integral del agua, el suelo y la biodiversidad alineado las acciones de las diversas dependencias gubernamentales.
Reforestación Estatal para el Bienestar	Regenerar los ecosistemas mexiquenses a través de la plantación, manejo forestal y cuidado sustentable de los bosques, Parques Estatales, Parques Naturales de Recreación, Parques Ecológicos y Turísticos, Santuarios del Agua y Forestales, Reservas Ecológicas, Áreas Verdes Urbanas, Áreas Naturales Protegidas y Zonas Forestales, en

Acción insignia	Impacto esperado
	colaboración con la población, empresas, escuelas, sector público y Organizaciones de la Sociedad Civil. Los efectos positivos de estas acciones son aumentar la cobertura forestal, proveer de hábitat a la fauna silvestre, proteger las especies de flora y fauna endémicas o con alguna categoría de riesgo, aumentar la captura de dióxido de carbono, disminuir la erosión del suelo, incrementar el porcentaje de infiltración de agua pluvial, fomentar la recreación y mejoramiento de la calidad de vida de la población y fomentar el conocimiento y la riqueza cultural de los ecosistemas.
Protección de los bosques contra los incendios forestales y la tala clandestina	Reducir la superficie forestal degradada, así como el daño ecosistémico, atmosférico y faunístico a través de acciones de prevención física, cultural, legal, y del correcto el manejo del fuego en terrenos agropecuarios, urbanos, forestales de ANPs, principalmente en los municipios de Atlautla, Amecameca, Ixtapaluca, Ozumba, Texcoco, Villa del Carbón, Ocuilan, Tianguistenco, Toluca, Calimaya, Tenango del Valle, Villa Guerrero, Villa Victoria, Almoloya de Juárez, Acambay, Zinacantepec, Amanalco, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Donato Guerra y Villa de Allende.
Ecoparque temático “Naturaleza Viva” Parque Ambiental Bicentenario	Crear un espacio de aprendizaje en el Parque Ambiental Bicentenario ubicado en el municipio de Metepec, con la temática “Naturaleza Viva”, que fomente la conciencia ambiental y la valoración de la biodiversidad, a través de la implementación de pabellones temáticos, actividades interactivas y programas educativos, buscando promover la comprensión de los ecosistemas, la protección de la flora y fauna, así como la conservación de los suelos. Lo anterior, con la implementación de nueva infraestructura y dando mantenimiento a la ya existente, en beneficio de 2,353,924 habitantes de 16 municipios del Valle de Toluca.
Ecoparque temático “Agua Viva” Parque Metropolitano Bicentenario	Enfatizar el valor y el uso responsable del agua con la temática “Agua Viva”, buscando sensibilizar a los visitantes sobre el cuidado ambiental, mediante la reconversión de espacios abiertos en pabellones lúdicos e interactivos para incentivar el acceso al conocimiento por la naturaleza y su relación con la humanidad.
Manejo y conservación del bosque urbano	Crear anualmente 300 Jardines de Refugio para Polinizadores (JRP), la cual se llevará a cabo en instituciones educativas, áreas verdes en zonas urbanas y Áreas Naturales Protegidas para mejorar las condiciones medioambientales de las ciudades y preservar la biodiversidad.
Creación de Viveros Regionales	Incrementar y asegurar la producción de plantas nativas poliníferas y nectaríferas, medicinales, frutales, hortícolas y agaváceas, que serán utilizadas en acciones de restauración y recuperación en Áreas Naturales Protegidas y Áreas Verdes Urbanas, así como el desarrollo de proyectos productivos sostenibles como la agroforestería y agroecología mediante la construcción de un vivero en los

Acción insignia	Impacto esperado
	municipios de Tecámac, Tepotzotlán, Jilotepec, Metepec, Valle de Bravo y Acolman.
Centro Estatal de Composteo	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y carga patógena asociadas a la descomposición de los residuos, al procesar 11 mil toneladas anuales de residuos orgánicos, favoreciendo un desarrollo sustentable con base en la economía circular, beneficiando a un estimado de 2,353,924 habitantes de 16 municipios del Valle de Toluca.
Recuperación de la calidad del aire	Reducir las emisiones y concentraciones de contaminantes atmosféricos en específico el Ozono y partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$ mediante la implementación de Programas para mejorar la gestión de la calidad del aire en favor de la protección de la salud de los mexiquenses, contribuyendo a que los municipios sean más resilientes. Además de un incremento del 15% en las certificaciones ambientales a las empresas que serán reconocidas como ambientalmente responsables, beneficiando a los 16,992,418 habitantes de la Entidad.
Captadores de agua pluvial a la comunidad escolar vulnerable	Beneficiar a la comunidad escolar de nivel básico en la disposición de este vital líquido mediante la instalación de captadores de agua pluvial, beneficiando anualmente a 62,500 alumnos de 125 escuelas de nivel básico en condiciones de escasez hídrica cubriendo la totalidad de municipios del Estado de México, y paralelamente promover la cultura en el uso y cuidado del agua.
Bienestar Hidrosustentable" vertiente: Vasos Reguladores y Sistemas de captación de agua pluvial	Fomentar una cultura de aprovechamiento y captación de agua pluvial en escuelas y oficinas gubernamentales en el Estado de México, con el propósito de aprovechar el recurso hídrico ante el existente problema de escasez, instalando 51 sistemas de captación de agua pluvial, así como 22 vasos reguladores, con la finalidad de aprovechar el recurso hídrico y prevenir escenarios de inundación.
Educación ambiental: la semilla del bienestar	Formar una comunidad informada, con pensamiento crítico y participativo en acciones de restauración, jornadas comunitarias y mejoramiento del ambiente, beneficiando a una población de 100,794 personas mediante pláticas, talleres, visitas guiadas, ecotécnias, actividades lúdicas, exposiciones y cinema ambiental. Asimismo, con la acreditación de escuelas ambientalmente responsables se espera beneficiar a 1 millón de estudiantes, profesores, administrativos y directivos del Estado de México, promoviendo el bienestar integral de la comunidad educativa y fomentando nuevos hábitos para generar conciencia de paz ecológica y cuidado animal.
Transición y seguridad energética para el bienestar mexiquense	Incrementar la capacidad de adaptación y mitigación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático disminuyendo las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Adicionalmente, se beneficiará a 3,200 mexiquenses que viven en comunidades vulnerables al cambio climático, para que cuenten con energía producida a partir de fuentes limpias, mejorando su calidad de vida.

Acción insignia	Impacto esperado
Eficiencia energética en edificios públicos del Estado de México y municipios	Favorecer la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de prolongar la vida útil de los equipos y sistemas de los edificios públicos, reduciendo los costos de mantenimiento, a través de medidas de eficiencia energética que ahorrarán entre el 20% y 50% del consumo eléctrico.
Plantas de Carbonización Hidrotermal	Reducir las emisiones de los gases efecto invernadero y los lixiviados de la basura, para la conservación del medio ambiente y mejorar el servicio de suministro eléctrico en los municipios de la Región 1: Amecameca y Región 6: Tecámac, mediante la construcción de dos plantas que trataran en conjunto 144 toneladas de residuos al día, generando 13’856,727.27 KW eléctricos en un año y 146’603,305.79 Kw térmicos en el mismo periodo.
Protocolos de salud veterinaria a perros y gatos en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados	Contribuir al cuidado del 25% de los animales de compañía en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados, a través de la esterilización, vacunación y desparasitación.
Centros de Bienestar para Animales de Compañía	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salud pública en los municipios, y formar una sociedad mexiquense más empática con los seres sintientes, beneficiando un estimado de 8,474,093 animales de compañía en situación de calle y desprotección con los servicios de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización, consultas médicas, adopción, clases de adiestramiento y servicios de cremación, a través de la construcción de 7 Centros Integrales de Bienestar Animal en cada una de las zonas que integran el Estado de México.
Centro integral de atención a pequeñas especies en Texcoco	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salud pública en los municipios, y formar una sociedad mexiquense más empática con los seres sintientes, beneficiando 91,692 especies, de los cuales se estima una población de 77,938 perros y 13 754 gatos, ambos en situación de calle, así como una población de animales de compañía domiciliados aproximada de 36,984 animales.
Justicia animal, su protección y bienestar	Procurar la salud de animales en situación de calle y contribuir a la formación de una sociedad mexiquenses libre de violencia social, implementando instrumentos en favor de la prevención del maltrato animal permitirá aumentar un 30% las atenciones en las denuncias.
Adopción y tutela responsable de animales de compañía	Se espera colocar el 30% de animales que acudan a las ferias de adopción, así como generar empatía a fin de que se les brinden a los animales protección, cuidados y bienestar. Los beneficios ambientales esperados son la disminución de desechos orgánicos en la vía pública en la misma proporción porcentual de animales adoptados, control de la depredación, la competencia y el desplazamiento de la fauna nativa, disminuir las posibilidades de riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas, asimismo contribuir a la disminución de estas especies en situación de calle y de la sobreexplotación de criaderos de perros de diferentes razas.

Acción insignia	Impacto esperado
Cierre de tiraderos a cielo abierto en el Estado de México	Contribuir a que 1,608 toneladas diarias sean dispuestas adecuadamente con lo que se estima que más de 4 millones de mexiquenses serán beneficiados a través del mejoramiento del servicio público de recolección y disposición local de los residuos sólidos urbanos, prevención de enfermedades, disminución de fauna nociva y la prevención de explosiones por acumulación de biogás no aprovechado, a través del cierre de 85% de los tiraderos a cielo abierto que operan en el Estado de México y no cumplen con lo establecido en la norma en la materia, ubicados en los municipios de Apaxco, Axapusco, Atlautla, Capulhuac, Cocotitlán, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Isidro Fabela, Jilotepec, Jiquipilco, Jilotzingo, Juchitepec, la Paz, Luvianos, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Mexicaltzingo, Otumba, Ozumba, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Tepetlixpa y Tianguistenco. Asimismo, se introducirán medidas específicas como la mejora de la infraestructura de drenaje y la gestión del agua en zonas vulnerables para prevenir inundaciones relacionadas con la acumulación de residuos y reducir el riesgo de desbordamientos de ríos y causes.
Corredores de reciclaje	Crear 6 corredores de reciclaje para lograr que el 30% de los residuos sólidos generados en el estado (16,739 ton/día) se aprovechen. Además, se contribuirá a que más de 5 mil toneladas diarias sean confinadas en un relleno sanitario, una vez puesto en marcha el primer corredor de reciclaje el impacto económico se estima en aproximadamente 2 millones de pesos anuales al valorizar y reutilizar productos.

Mecanismo de seguimiento y evaluación

Los Programas Sectoriales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión de Estado, que aspira a transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación sectorial se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso en la

entidad. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno desarrollo y bienestar en todos los ámbitos y dimensiones.

Bibliografía

Acuerdo. (2023). *Por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos*. [Versión electrónica] Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712948&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0

(2023). *Por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican.* [Versión electrónica] Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023#gsc.tab=0

Archivos de la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana, Departamento de Educación y Difusión de la Cultura Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, 2024.

Bezaury-Creel J. E. (2009). *El Valor de los Bienes y Servicios que las Áreas Naturales Protegidas Proveen a los Mexicanos. The Nature Conservancy Programa México* - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. México. pp 36.

Banco Mundial. (2022). *Desarrollo urbano: panorama general*. [Versión electrónica] Disponible en https://www.bancomundial.org/es/topic/urbandevelopment/overview#:~:text=En%20la%20actualidad%2C%20alrededor%20del,10%20personas%20vivir%C3%A1n%20en%20ciudades.

CAEM. 2024. *Atlas de inundaciones XXX*. [Versión electrónica]. Disponible en https://agua.edomex.gob.mx/sites/agua.edomex.gob.mx/files/files/AtlasInundaciones/Atlas2024/VersionEjecutivaAtlasXXX2024.pdf

2023. *Atlas de inundaciones XXIX*. CAEM. [Versión electrónica]. Disponible enhttps://agua.edomex.gob.mx/sites/agua.edomex.gob.mx/files/files/AtlasInundaciones/Atlas2023/VersionEjecutivaAtlasXXIX2023.pdf

2022. *Atlas de inundaciones XXVIII*. CAEM. [Versión electrónica]. Disponible en https://agua.edomex.gob.mx/sites/agua.edomex.gob.mx/files/files/AtlasInundaciones/Atlas2022/VersionEjecutivaAtlasXXVIII.pdf

2021. *Atlas de inundaciones XXX*. CAEM. [Versión electrónica]. Disponible en https://agua.edomex.gob.mx/sites/agua.edomex.gob.mx/files/files/AtlasInundaciones/Atlas2021/Atlas%20XXVII_Ejecutiva-libro.pdf

2020. *Atlas de inundaciones XXVII*. CAEM. [Versión electrónica]. Disponible en https://agua.edomex.gob.mx/sites/agua.edomex.gob.mx/files/files/AtlasInundaciones/Atlas2020/Atlas-VersionEjecutiva.pdf

Comisión Técnica del Agua del Estado de México. (2023). *La importancia de las Cuencas en el Estado de México. Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México.* [Versión electrónica]. Disponible en

https://ctaem.edomex.gob.mx/sites/ctaem.edomex.gob.mx/files/files/Investigaco%CC%81n/La%20importancia%20de%20las%20Cuencas%20en%20el%20Estado%20de%20M%C3%A9xico%20CTAEM%202023.pdf

COPLADEM. (2024). *Información proporcionada por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la Secretaría del Agua del Estado de México, 2024.*

CONAGUA. (2024). *Santuario del agua Valle de Bravo*. Periódico. [Versión electrónica]. Disponible en https://www.eluniversal.com.mx/edomex/conagua-cancela-extracciones-de-agua-en-presa-de-valle-de-bravo-esta-al-26-de-su-capacidad/

(2023.) *Situación del Subcolector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.* [Versión electrónica]. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/876087/Edici_n_c_2023.pdf

(2022). *Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional.* [Versión electrónica]. Disponible en https://www.gob.mx/conagua/articulos/calidad-del-agua#:~:text=Indicadores%20de%20calidad%20del%20agua%20superficial&text=Con%20base%20en%20estos%20indicadores,y%2043%25%20con%20OD%25

CEPANAF. (2023). *Prontuario de áreas Naturales Protegidas.* [Versión electrónica]. Disponible en https://cepanaf.edomex.gob.mx/sites/cepanaf.edomex.gob.mx/files/files/Areas%20Naturales%20Protegidas/06._PRONTUARIO_JUNIO_2023.pdf

(2023). *Prontuario de Áreas Naturales Protegidas.* [Versión electrónica]. Disponible en https://cepanaf.edomex.gob.mx/ubicacion_areas_naturales_protegidas

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud del Estado de México. (2024). *Enfermedades de origen hídrico Visión.* CEVECE, 2020. [Versión electrónica]. Disponible en https://cevece.edomex.gob.mx/sites/cevece.edomex.gob.mx/files/files/docs/tripticos/2020/Semana12.pdf

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (2023). *Áreas Naturales Protegidas.* [Versión electrónica]. Disponible en https://www.gob.mx/conanp/documentos/areas-naturales-protegidas-278226

CONABIO. (2024). *Áreas protegidas* [Versión electrónica]. Disponible en https://www.biodiversidad.gob.mx/region/areasprot

Coordinación General de Conservación Ecológica (CGCE) de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Bases de datos interna.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Fondo Mundial para la Naturaleza. (2024). *Superficie de la mariposa monarca se reduce 59% y estas son las causas. Revista Forbes.* 2024. [Versión electrónica]. Disponible en https://www.forbes.com.mx/superficie-de-la-mariposa-monarca-se-reduce-59-y-estas-son-las-causas/

Consejo Nacional de Población CONAPO. (2020). *Índices de marginación 2020.* Recuperado el 17 de mayo de 2024 de: https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. CMIC (2020). [Versión electrónica] Disponible en https://www.cmic.org.mx/sectores/electrica/electicidad/doc.PDF/Datos%20Estad%C3%ADsticos%20El%C3%A9ctrico%202020.pdf

Comisión Estatal de Energía CEE. (2023). *Reporte Anual del Sistema Eléctrico del GEM* [Versión electrónica] Disponible en https://cee.edomex.gob.mx/sites/cee.edomex.gob.mx/files/files/Reporte%20Energ%C3%A9tico%20del%20Estado%20de%20M%C3%A9xico%20(1).pdf

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna -CEPANAF- de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México. (2024). Información que obra en archivos.

Comisión Reguladora de Energía (CRE). 2020. *Documentos.* [Versión electrónica] disponible en https://www.gob.mx/cre

Department of Economic and Social Affairs. (2019). *Department of Economic and Social Affairs. "World Population 2019". World Population 2019: Wall Chart. Publicado en 2019.* [En línea] Disponible en https://bit.ly/2Ble684.

Dirección General de Protección y Restauración del Medio Ambiente (GPYRMA), Residuos de la secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México (2024). *Información que obra en archivos.*

ENIGH-INEGI. (2022). *Tabulados de hogares y viviendas*. [Versión electrónica]. Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/#tabulados

Ellen Macarthur Foundation. (2024). *"Principios de la Economía Circular"*. [en línea] [fecha de consulta: 22 de agosto de 2019]. Disponible: http://bit.ly/2Xs4x53

Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). (2022). *Porcentaje de viviendas con un servicio de agua*. [Versión electrónica] disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/

2020. *Porcentaje de viviendas con un servicio de agua*. [Versión electrónica] disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/

2018. *Porcentaje de viviendas con un servicio de agua*. [Versión electrónica] disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/

2016. *Porcentaje de viviendas con un servicio de agua.* [Versión electrónica] disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2016/

Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares ENCEVI. (2018). [Versión electrónica] Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/encevi/2018/

Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021 del INEGI. *Tabulados.* [Versión electrónica] Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/

Estadística Básica de la Dirección General para la Protección y Restauración del Medio Ambiente, datos al mes de abril de (2024).

Global forest Wach. (2020). *Valle de Bravo, el municipio más deforestado del Edomex.* Periódico. [Versión electrónica]. Disponible en https://adnoticias.mx/valle-de-bravo-el-municipio-mas-deforestado-del-edomex/

INEGI.2020. Censo de Población y Vivienda. *Tabulados*. [Versión electrónica]. Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático -IEECC- (2024). *Diagnóstico Energético del Estado de México.* Metepec, Estado de México.

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (2022). *Proyecciones de cambio climático y descarga de fichas climáticas por estado nuevo*. Recuperado el 17 de mayo de 2024 de: https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/Proyecciones/P_15.html

Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México. (2022). [Versión en Línea] disponible en https://probosque.edomex.gob.mx/inventario_forestal

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). 2024. *Mapa de Calidad del agua superficial y subterránea del Estado de México.* Dirección de Geografía con base en la CONAGUA 2021. [Versión imagen].

INECC, 2022. *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático*. [Versión electrónica] Disponible en https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/

Jiménez, R. (2023). *Decreto abrogado que modifica el estatus de Área Natural Protegida por el de Parque Estatal a las barrancas Río La Pastora, Río de la Loma y Río San Joaquín*. Periódico. [Versión electrónica]. Disponible en https://www.eluniversal.com.mx/edomex/alfredo-del-mazo-abroga-su-propio-decreto-que-modificaba-estatus-de-areas-naturales-protegidas/

Lineamientos y mecánica operativa del programa infraestructura agropecuaria. (2022). [Versión electrónica] disponible en https://cemer.edomex.gob.mx/sites/cemer.edomex.gob.mx/files/files/AIR%202022/085/Lineamientos%20Infraestructura%202022.pdf

Moreno, B. et al. (2021). *Evaluación de la situación actual de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de México*. UAEMEX. Revista Quivera. Año 21, 2019-2 Julio-Diciembre. pp 113-129.

Masten, A. S. (2001). *Ordinary magic: Resilience processes in development*. American Psychologist, 56(3), 227-238. [Versión electrónica] Disponible en https://doi.org/10.1037/0003-066X.56.3.227

Observatorio Ciudadano de la Subcuenca de Valle de Bravo. (2023). *Boom inmobiliario contra bosque de agua.* [Versión electrónica]. Disponible en https://reportajes.causanatura.org/valle-de-bravo-boom-inmobiliario-contra-bosque-agua/

Orozco, H, et al. (2020). *Externalidades ambientales y resiliencia lacustre en la Ciénega de Chignahuapan, México*. Revista Redalyc. [Versión electrónica]. Disponible en https://www.redalyc.org/journal/401/40165383001/html/

ONU-Hábitat. (2017). *Tendencias de Desarrollo Urbano en México*. [Versión electrónica] Disponible en https://onuhabitat.org.mx/index.php/tendencias-del-desarrollo-urbano-enmexico#:~:text=En%20las%20pr%C3%B3ximas%20d%C3%A9cadas%2C%20buena,poblaci%C3%B3n%20pobre%20la%20que%20predominar%C3%A1

ONU. (2021). *Las emisiones de metano están acelerando el cambio climático. ¿Cómo podemos reducirlas?* [en línea] Disponible en https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/las-emisiones-de-metano-estan-acelerando-el-cambio-climatico-como#

Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). (2024). Estadística de incendios. 10 municipios con mayor número de incendios (31 de julio de 2024). [Versión electrónica]. Disponible en [Versión electrónica]. Disponible en https://probosque.edomex.gob.mx/estadisticas

ProAire Estado de México 2018-2030. *Programa para Mejorar la Calidad del Aire. Gobierno del Estado del México.* [Versión electrónica] Disponible en https://proaire.edomex.gob.mx/proaire_edomex

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México. (2024). Información que obra en archivos.

Parlamento Europeo. 2023. *Parlamento Europeo. Economía circular: definición, importancia y beneficios* https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/economy/20151201STO05603/economia-circular-definicion-importancia-y-beneficios

Programa de Investigación en Cambio Climático. (2022). *Impactos económicos del cambio climático en México.* Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático, Universidad Nacional Autónoma de México. [Versión electrónica] disponible en https://cambioclimatico.unam.mx/wp-content/uploads/2023/10/cambio-climatico-en-mexico-impactos-economicos.pdf

Pedraza, R. (2020). *Incrementa el abandono de perros y gatos en la vía pública.* [Periódico versión electrónica] disponible en https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/incrementa-el-abandono-de-perros-y-gatos-en-la-via-publica-4808304.html

Repositorio de escenarios de cambio climático regionalizados CORDEX, AR&, IPCC para México, Centroamérica, Cuba, Jamaica y sur de Estados Unidos de América. (UNAM, 2022). [Versión electrónica] Disponible en https://uniatmos.atmosfera.unam.mx/

Reciclagua Ambiental S.A de C.V. (2024). *Colectores. Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura*. [Versión electrónica] Disponible en https://reciclagua.edomex.gob.mx/colectores

Ramírez, P. (2024). *Agua perdida: los miles de millones de litros desperdiciados por fugas en México*. Investigación periodística. [Versión electrónica] disponible en https://animalpolitico.com/sociedad/fugas-agua-desperdicio-mexico

Red Automática de Monitoreo Atmosférico de la ZMVT. (2024). *Reporte mensual de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.* [Versión electrónica] disponible en https://rama.edomex.gob.mx/reporte_mensual

Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México. 2023. *Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México (2023).* [Versión electrónica]. Disponible en https://caem.edomex.gob.mx/atlas-cuencas-hidrol%C3%B3gicas-estado-de-mexico

Secretaría del Agua del Estado de México. (2024). Información de autoría de la dependencia.

Secretaría del Campo del Estado de México. (2024). Información que obra en los archivos de las unidades de la dependencia.

Secretaría de Salud del Estado de México. (2024). Información de autoría de la dependencia.

Sánchez, S. (2024). *Santuario del agua Laguna de Zumpango*. Periódico La Jornada. 2024. [Versión electrónica]. Disponible en https://www.jornada.com.mx/2024/01/07/estados/022n1est

Sistema Urbano Nacional -SUN- (2018). *Sistema urbano nacional y zonas metropolitanas.* [Versión electrónica] Disponible en https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/sistema-urbano-nacional-y-zonas-metropolitanas

Sistema Estatal de Información Urbana, Metropolitana y Vivienda del Gobierno de México. (2022). [Versión electrónica] Disponible en
https://sedui.edomex.gob.mx/

Sistema de Información Sobre el Uso del Agua de Riego en la Agricultura Nacional (SISUAR). [Versión electrónica] Disponible en http://sisuar.imta.mx/aplicacion/vista/mapas_interactivos/mapas_interactivos.php

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2022, 2023 y junio de 2024. [Versión electrónica] Disponible en https://nube.siap.gob.mx/avance_agricola/

Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Estado de México. (2024). *Información de autoría de la dependencia.*

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT. (2017). *Energías renovables, gran oportunidad para México*. Obtenido de Energías renovables, gran oportunidad para México. [Versión electrónica] Disponible en https://www.gob.mx/semarnat/articulos/energias-renovables-gran-oportunidad-para-mexico

Secretaría de Energía SENER. (2022). *Relación de localidades con necesidades de electrificación para el componente de extensión de redes generales de distribución.* [Versión electrónica] Disponible en https://base.energia.gob.mx/dgaic/DA/P/SubsecretariaElectricidad/RegionesSinElectricidad/SENER_07_Relacion2016ExtRed.pdf

_____(2022). *Relación de Localidades del Componente de Instalación de Sistemas Aislados de Electrificación 2022.* [Versión electrónica] Disponible en https://base.energia.gob.mx/dgaic/DA/P/SubsecretariaElectricidad/RegionesSinElectricidad/SENER_07_Relacion2022SistAislados.pdf

_____(2016). *Prospectiva de Energías Renovables 2016-2030*. Obtenido de Prospectiva de Energías Renovables 2016-2030. [Versión electrónica] Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177622/Prospectiva_de_Energ_as_Renovables_2016-2030.pdf

SEMARNAT. (2020). *Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos, publicado el 15 de mayo de 2020.* Páginas 12 y 18. [Versión electrónica] Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf

Generación estimada de RSU, por tamaño de población por entidad federativa. [Versión electrónica] Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. (2024). Oferta educativa; educación básica y mede superior en el estado de México. [Versión electrónica] disponible en https://seduc.edomex.gob.mx/educacion-media-superior

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). Avance de Siembras y Cosechas por entidad federativa, 202, 2021, 2022, 2023 y 2024. [Versión en Línea] disponible en https://nube.siap.gob.mx/avance_agricola/

UNAM. (2024). *Perspectivas del agua en el Valle de México: Propuestas hacia la seguridad hídrica.* Red del agua, UNAM. [Versión electrónica] disponible en https://www.gaceta.unam.mx/presentan-estrategia-integral-para-atender-escasez-hidrica-en-el-valle-de-mexico/

Valle, R. (2006). *Las Áreas Naturales Protegidas en México, Un ejemplo de propuesta de gestión de un área protegida y plan de manejo en "La Sierra" de Monte Escobedo (Zacatecas, México).* Tesis Doctoral. UAZ. pp 234.

World Resources Institute, (2023). *Atlas de riesgo hídrico, agotamiento del agua.* [Versión en Línea] disponible en https://www.wri.org/applications/aqueduct/water-risk-atlas/#/?advanced=false&basemap=hydro&indicator=bwd_cat&lat=30.06909396443887&lng=-79.98046875000001&mapMode=view&month=1&opacity=0.5&ponderation=DEF&predefined=false&projection=absolute&scenario=optimistic&scope=baseline&threshold&timeScale=annual&year=baseline&zoom=3

Glosario

ANP	Área Natural Protegida
ANPs	Áreas Naturales Protegidas
AVU	Áreas Verdes en Zonas Urbanas/ Áreas Verdes Urbanas
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
CEPANAF	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
CAEM	Comisión del Agua del Estado de México
CGCE	Coordinación General de Conservación Ecológica
CRE	Comisión Reguladora De Energía
DGPYRMA	Dirección General de Protección y Restauración del Medio Ambiente.
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IEECC	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
LOCREPDA	Localizador REPDA de aguas nacionales, zonas federales y descargas de aguas residuales.
JRP	Jardines de Refugio para Polinizadores
PROPAEM	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México.
PTAR	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
PE	Parques Estatales
PNRP	Parques Naturales de recreación popular
PERT	Parques ecológicos, recreativos y turísticos
PEANPR	Parque Estatal de Área Natural Protegida Recreativo
PU	Parques Urbanos
PM	Programa de Manejo
PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano
POEL	Programa de Ordenamiento Ecológico Local
REPDA	Registro Público de Derechos de Agua
RE	Reserva Ecológica
SINA 3.0	Sistema Nacional de Información del Agua versión 3
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
SA	Santuarios de agua
SAF	Santuarios de agua y forestal
SENER	Secretaría de Energía de gobierno federal
ZSCA	Reservas estatales con denominación de Zona Sujeta de Conservación Ambiental.

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

PROGRAMA SECTORIAL

EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO

2024-2029

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

Programa sectorial
Empleo digno y desarrollo económico 2024-2029

Índice

Introducción
Marco Legal
Mecanismos de Participación
Enfoque de la Agenda 2030
Diagnóstico y Carga Estratégica del Sector

1. Desarrollo económico competitivo con responsabilidad social
1.1. Crecimiento económico
1.2. Sectores productivos
1.3 Atracción de inversiones y comercio exterior
1.4. Atención y seguimiento a las MiPyMEs
2. Impulso al empleo digno
2.1. Fuerza laboral del Estado de México
2.2. Capacitación en y para el trabajo
2.3. Justicia Laboral
3. Mejora regulatoria y simplificación administrativa
3.1. Migración de trámites y uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación
3.2. Fortalecimiento ciudadano
4. Atención a la demanda del sector productivo a través de la educación dual
5. Fortalecimiento de actividades culturales y turísticas.
5.1. Turismo sostenible
5.2 Artesanías mexiquenses
6. Desarrollo agrario y dignificación del campo
6.1 Sector agrícola
6.2 Sector pecuario
6.3 Acuacultura
6.4 Agua en el sector primario
6.5 Revalorización de la vida rural
7. Movilidad para la transformación y el bienestar
8. Crecimiento urbano ordenado y sostenible
Acciones Insignia
Mecanismos de Seguimiento y Evaluación
Bibliografía
Glosario

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Sectoriales son los documentos que señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo socioeconómico de la entidad, y detallan con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo para orientar el quehacer gubernamental.

Los Programas Sectoriales 2024–2029 están estructurados sobre los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes:

Programa Sectorial Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo;

Programa Sectorial Bienestar ambiental y acceso universal al agua;

Programa Sectorial Empleo digno y desarrollo económico;

Programa Sectorial Bienestar Social;

Programa Sectorial Igualdad de género, y

Programa Sectorial Construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM, “Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los programas sectoriales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

El presente Programa “Empleo digno y desarrollo económico” se encuentra dividido en 8 temas, que comprenden:

Desarrollo económico competitivo con responsabilidad social, se analiza el crecimiento económico y su impacto social como referentes de las condiciones del desarrollo económico del Estado de México, a partir de las variables: PIB, unidades económicas, sectores productivos, Inversión Extranjera Directa, comercio exterior, exportaciones, MiPyMEs y emprendimiento social.

Impulso al empleo digno, se abordan las características laborales de la entidad a partir del empleo formal e informal, subocupación, desempleo, condiciones de seguridad y salud laboral, capacitación y justicia laboral.

Mejora regulatoria y simplificación administrativa, se hace un análisis de los temas de uso de tecnologías y migración de trámites para alcanzar el objetivo de aplicar la tecnología en la administración pública y brindar mayor cercanía del gobierno con los ciudadanos, otorgar más y mejores servicios, combatir la corrupción, abatir trámites y tiempo e impulsar el fomento de la actividad económica.

Atención a la demanda del sector productivo a través de la educación dual, en este apartado se establecen alternativas para que el Estado de México cuente con capital humano que tenga habilidades, educación y capacidades laborales que permita atraer mejores inversiones.

Fortalecimiento de actividades culturales y turísticas, se consideran los temas de turismo sostenible, Pueblos Mágicos, Pueblos con Encanto, turismo de reuniones, corredores turísticos y artesanías mexiquenses, con lo que se promueve una revalorización cultural de los visitantes hacia los pueblos originarios, las comunidades rurales, el patrimonio arquitectónico, la conservación del medio ambiente y la inclusión social.

Desarrollo agrario y dignificación del campo, se analizan los temas del sector agrícola, sector pecuario, acuacultura, agua en el sector primario y revalorización de la vida rural, para alcanzar la valorización, promoción y reconocimiento de las prácticas agrícolas, que sean respetuosas con el medio ambiente, socialmente justas y económicamente viables.

Movilidad para la transformación y el bienestar, se consideran los temas de infraestructura, carreteras, autopistas, transporte público (Mexicable, Mexibús, Tren urbano, Metro mexiquense y conectividad digital).

Crecimiento urbano ordenado y sostenible, se analizan los temas de crecimiento urbano, densidad de población, desarrollo urbano metropolitano y modernización de espacios.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de mayo de 2023, cada programa es introducido por un diagnóstico crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por sector socioeconómico, seguidos de los objetivos, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en los sectores correspondientes, las estrategias, que enuncian cómo lograr los objetivos, las líneas de acción, que reflejan las actividades

que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda, y las metas, que se conciben como métricas en el logro de los elementos estratégicos establecidos en el programa sectorial.

Posteriormente, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Sectoriales enlistan las Acciones Insignia, las cuales serán las catalizadoras del desarrollo y bienestar en el estado, algunas de estas acciones son: 1). Crédito Colibrí Emprende, 2) Apoyo al desempleo para el bienestar y 3). Transformando el campo. Es necesario señalar que estas acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada capítulo relativo a los Programas concluye con una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como 1). Variación anual de unidades económicas formales en el sector industrial, comercial y de servicios en la Entidad, 2) Porcentaje de PEA Empleada en el Estado de México, y 3) Proporción de la población beneficiada con la cobertura de transporte, a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Sectoriales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional y local, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Sectoriales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, así como los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración.

Marco Legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los programas sectoriales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad del gobierno.

La Ley de Planeación dispone en su Artículo 2 que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su Artículo 33 establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y con los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su Artículo 77, Fracción VI otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su Artículo 139, fracción I, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en su Artículo 28, establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder

Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su Artículo 29, fracción XIX determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su Artículo 3 establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, así como la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su Artículo 12 dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El Artículo 13 de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, “COPLADEMUN”.

De acuerdo con el Artículo 14, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;

II. Los planes de desarrollo municipales;

III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;

IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;

V. Los programas especiales;

VI. Los presupuestos por programas;

VII. Los convenios de coordinación;

VIII. Los convenios de participación;

IX. Los informes de evaluación;

X. Los dictámenes de reconducción y actualización

XI. Los planes de desarrollo a largo plazo:

XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el Artículo 15, fracción IV atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el Artículo 16, fracción I faculta a la Secretaría de Finanzas para elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El Artículo 18, fracción V establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su Artículo 26, para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el Artículo 30 instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes

de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

Igualmente, el Artículo 34 dispone que los programas sectoriales se sujetarán a las estrategias contenidas en los planes de desarrollo y precisarán sus objetivos y metas, asimismo establecerán las prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate.

El Artículo 44 de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su Artículo 8 establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el Artículo 21 del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el Artículo 22, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo con una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el Artículo 24 establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

I Foros temáticos abiertos;

II Foros regionales abiertos;

III Encuestas y sondeos de opinión;

IV Buzones de opinión ciudadana;

V Estudios e investigaciones académicas y sociales;

VI Registro de demandas de campaña;

VII Consulta popular a través de medios electrónicos; y

VIII Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El Artículo 25 del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su Artículo 33, instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el Artículo 35 resuelve que la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el Artículo 36, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

El Artículo 38 del Reglamento, define que los programas sectoriales serán los instrumentos de planeación que señalen los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo económico-social de la entidad y detallarán con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, su vigencia no podrá rebasar el periodo constitucional de gobierno, aun cuando sus previsiones deberán ser de largo plazo.

El Artículo 39 profundiza que los programas sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

Asimismo, el Artículo 40 establece que, en la formulación e integración de los programas sectoriales participarán las dependencias y entidades de acuerdo con los programas agrupados al sector que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Sistema Nacional de Planeación.

El COPLADEM a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

Finalmente, en su Artículo 42 se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Mecanismos de participación

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

Eje	Sede	Fecha
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, "Queer" y demás identidades (LGBTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

Ponencias recibidas por Foro

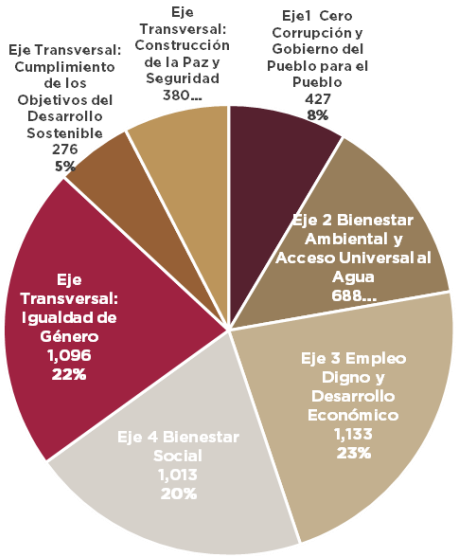

Fuente: COPLADEM 2023.

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Sectoriales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada sector, pues éstas son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar el Programa Sectorial "Empleo digno y desarrollo económico 2024–2029", se llevaron a cabo 2 eventos con ciudadanos para captar sus aportaciones al desarrollo de los distintos sectores económicos y sociales del Estado de México.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Programa sectorial	Dependencia coordinadora	Sede	Fecha	Temas
Empleo Digno y Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico	Salón Benito Juárez de la Secretaría de Contraloría. Robert Bosch, esquina Primero de Mayo No. 1731, Col. Zona Industrial Toluca, Toluca, Estado de México.	20 de mayo	Proyecto de Política Económica del Estado de México: 1. Desarrollo económico con responsabilidad social. 2. Promover las zonas prioritarias para la inversión Impulso a un empleo digno.

Programa sectorial	Dependencia coordinadora	Sede	Fecha	Temas
				3. Innovación regulatoria para servir mejor 4. Actividades de desarrollo económico
Empleo Digno y Desarrollo Económico 2023-2029	Secretaría del Trabajo	U.A.E.M. Edificio Administrativo Auditorio Ing. José Yurrieta Valdés Ignacio López Rayón 510, Colonia Cuauhtémoc, Estado de México, C.P. 50130, Toluca de Lerdo.	24 de mayo de 2024	1. Epistemología de la capacitación para y en el trabajo, retos y perspectiva en el siglo XXI. 2. El empleo en el Estado de México, retos y perspectivas 3. Nom-035-stps-2018 factores de riesgo psicosocial, identificación, análisis y prevención. 4. Retos de la empleabilidad juvenil 5. Conciliación prejudicial

Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional la Agenda 2030 que consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Sectoriales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Sectoriales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, promoviendo la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Sectorial “Empleo digno y desarrollo económico 2024-2029” integra 11 objetivos, 65 estrategias, 120 líneas de acción y 458 metas, todas alineadas a los ODS 2, 8, 9, 10, 11 y 12, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa la entidad.

Transversalización de la Agenda 2030

Fuente: COPLADEM 2023, a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

1. Desarrollo económico competitivo con responsabilidad social

1.1. Crecimiento económico

Con base en los datos del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), en 2022, el Estado de México se destaca como la segunda economía más grande del país, con un Producto Interno Bruto (PIB) mayor a los 2 billones 220 mil millones de pesos a precios constantes de 2018, lo que representó un aporte del 9.1% al PIB nacional, ubicándose sólo por abajo de la Ciudad de México, que generó el 15.0%.

Gráfica 1. Producto Interno Bruto, 2022

a precios constantes de 2018

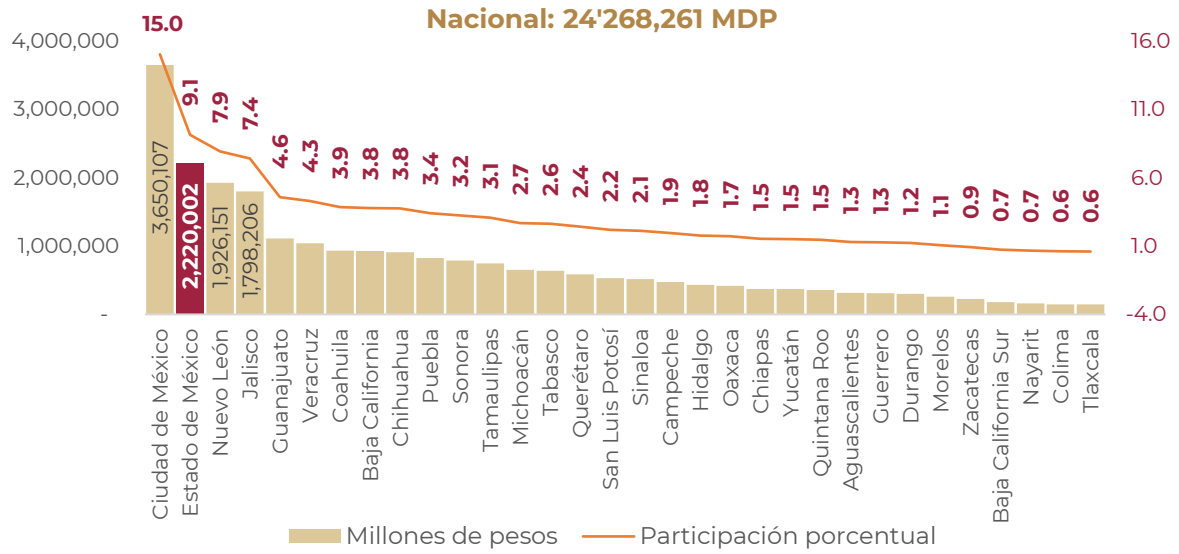

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico con base en la información del Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2023.

Con los registros del SCNM, desde 2003 el comportamiento del PIB del Estado de México se ha mantenido con un crecimiento al alza de manera constante, a pesar de haber registrado dos bajas significativas en 2009 y 2020.

El PIB estatal registrado en 2022 estuvo 1.1% por debajo del nivel registrado en 2018, siendo el histórico más alto; situación similar se presentó con el sector secundario, el cual estuvo 8.4% por debajo del valor del año de referencia, por su parte, el sector primario registró un crecimiento de 5.0% % y el terciario de 2.5%.

Gráfica 2. Producto Interno Bruto del Estado de México

Millones de pesos a precios constantes de 2018

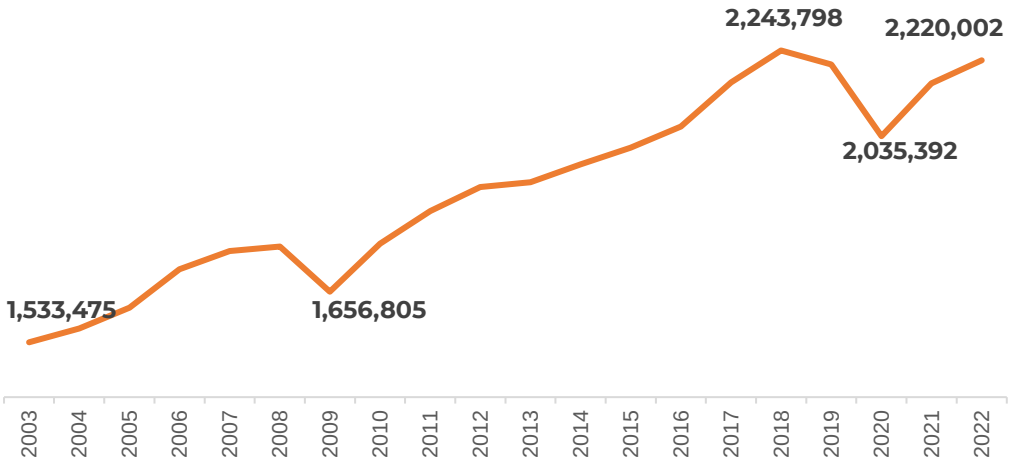

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico con base en la información del Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2023.

En la estructura de la economía mexiquense, las actividades terciarias son las que mayor aportación tienen al PIB total, con 65.8%, las secundarias el 27.1% y las primarias el 1.3%. Cabe señalar que la actividad comercial (24.4%), la industria manufacturera (21.9%) y los servicios inmobiliarios (14.4%), acumulan el 60.7% del PIB estatal y el restante 39.3%, corresponde a los otros sectores.

Gráfica 3. Porcentaje de aportación al PIB Estatal

por actividad económica, 2022

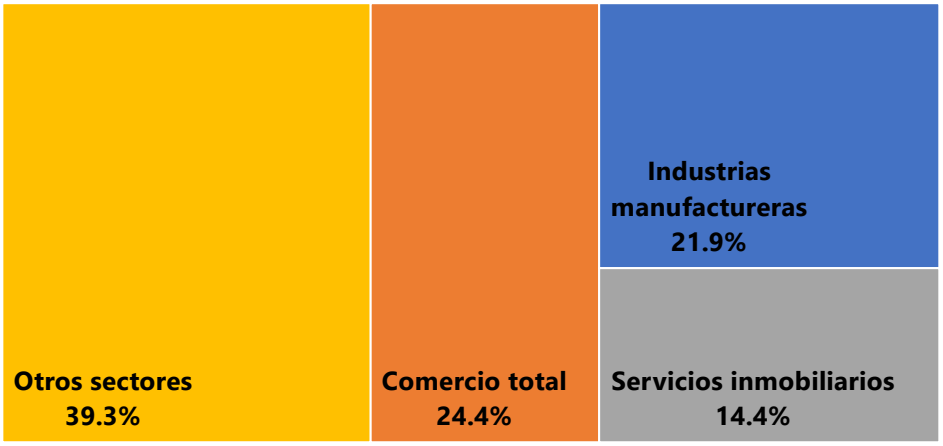

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico con base en la información del Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2023

Con respecto al PIB per cápita registrado en 2022, el Estado de México se ubicó en la vigésima séptima posición, con 127 mil 760 pesos, equivalente al 67.8% de los 188 mil 334 pesos registrados a nivel nacional.

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE)[1], para el I trimestre de 2024, el Estado de México registró un crecimiento anual de 3.5%, consolidándose como la segunda entidad con mayor contribución en el crecimiento nacional.

Asimismo, de 2017 a 2023 la actividad económica del Estado de México registró un crecimiento del 5.6%; siendo las actividades terciarias las que tuvieron un crecimiento mayor al registrar 12.4%; derivado de la dinámica de los servicios de transportes, correos y almacenamiento, y en información en medios masivos que se incrementó en un 25.4%, las actividades de comercio en un 24.5% y los servicios de esparcimiento y alojamiento que crecieron en un 14.4%.

1.2. Sectores productivos

Unidades Económicas

Con base en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en mayo de 2024, en el Estado de México se contabilizaron 703,920 Unidades Económicas (UE), teniendo un total de 2,476 más a las existentes en noviembre de 2023, con ello, se colocó como la entidad con el mayor número de UE representando el 12.6% del total a nivel nacional.

Gráfica 4. Unidades económicas por entidad federativa, mayo 2024

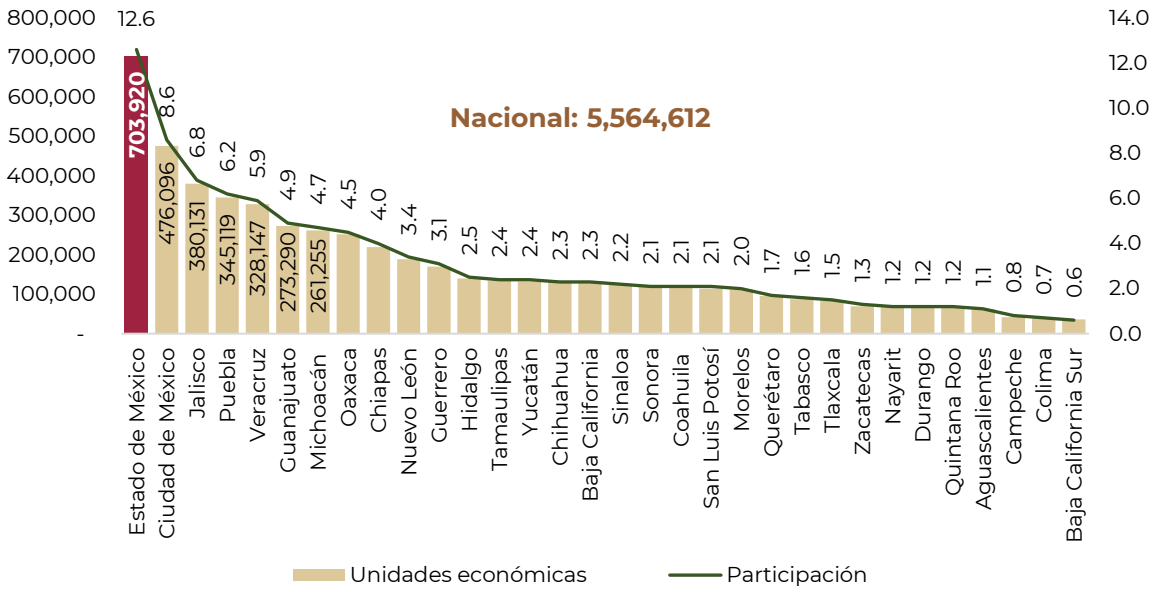

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), 2023

Con la terciarización de la economía estatal, este sector concentró el 90.23% de las unidades económicas, de las cuales el 50.4% están en la actividad comercial y el 39.8% son UE dedicadas a servicios; 9.72% son del sector secundario, en este sector, el 9.3% son empresas manufactureras, el 0.5%de otras actividades industriales y 0.05% correspondieron a actividades del sector primario.

[1] Este indicador es generado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y brinda información de corto plazo sobre la evolución económica de las entidades federativas. La información se presenta en Índices de Volumen Físico (2013=100), con sus respectivas variaciones anuales, acumuladas y contribuciones, con respecto a la variación nacional, en tres grupos de actividades económicas: Primarias, Secundarias y Terciarias.

Gráfica 5. Unidades económicas por sector, mayo 2024

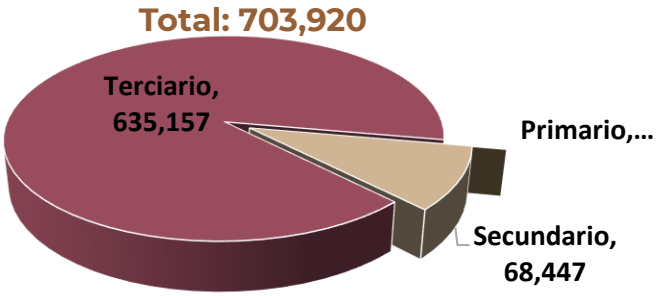

Fuente: DENUE, INEGI, 2023

Del total de UE registradas en el Estado de México, el 99.6% son MiPyMEs, es decir, 701,104 son micro, 25,272 son pequeñas y 4,601 son medianas. Mientras que solo 2,816, el 0.4% son grandes empresas.

Gráfica 6. Total de Unidades Económicas según su tamaño, mayo 2024

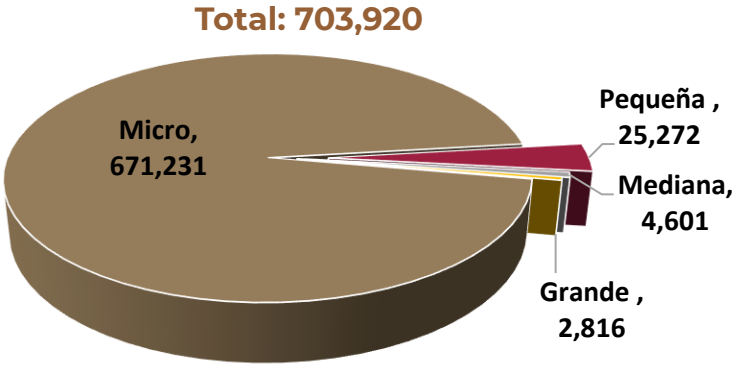

Fuente: DENUE, INEGI, 2023

Las MiPyMEs, son esenciales para el crecimiento económico, tanto por la generación de ingresos, como, por la creación de empleos. De acuerdo con cifras de los Censos Económicos 2019, en la economía mexiquense, las MiPyMEs, ocuparon el 75.4%, de las personas ocupadas y participaron con 57 de cada 100 pesos de los ingresos generados en la entidad.

No obstante, el 79.4% de las micro y pequeñas empresas se desempeñan en la informalidad, lo que constituye un obstáculo para el crecimiento económico, ya que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) de 2018, sólo el 14.2% de micronegocios capacitan a su personal, el 92.4% no tienen acceso a financiamiento y el 95.4% no participa en las cadenas de valor.

Las unidades económicas resultan de suma importancia para toda economía porque contribuyen notablemente en el PIB, impulsan la estabilidad, el constante crecimiento de la región y el desarrollo urbano y rural de la entidad. Sin embargo, éstas enfrentan diversos retos que requieren soluciones constantes, buscando que las políticas públicas se enfoquen en mejorar el acceso al financiamiento, así como en capacitaciones y desarrollos de talento.

Contar con un porcentaje tan alto de MiPyMEs genera la participación en una amplia variedad de sectores que permiten diversificar la economía y reducir la dependencia excesiva en algún sector económico, además de que proporcionan oportunidades a la fuerza de trabajo local y son más flexibles; por lo que pueden adaptarse de una manera más sencilla a los constantes cambios de mercado y fomentan los emprendimientos, sin embargo, las MiPyMEs cuentan con mayores

limitaciones financieras, por lo cual es importante enfocar esfuerzos e integrarlas a la cadena de proveeduría de grandes empresas.

Sector manufacturero

En 2022, el PIB de la industria manufacturera de la entidad fue de 485,736 millones de pesos (MDP) a precios constantes de 2018, equivalente al 9.4% del PIB manufacturero nacional, lo que lo posicionaba en segundo lugar nacional.

Gráfica 7. Producto interno bruto en las industrias manufactureras, 2022

A precios constantes de 2018

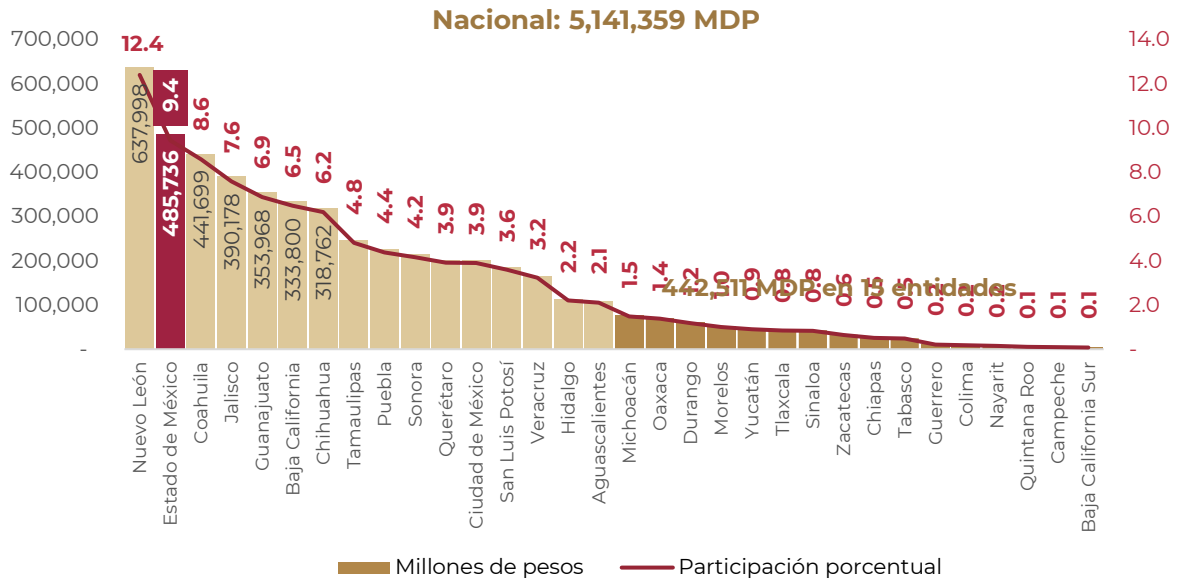

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2023.

El estado es líder a nivel nacional en cuatro subsectores manufactureros destacando la industria automotriz por su aportación en la creación de empleo y valor agregado, pues genera 66,863 empleos en la entidad y aporta 12.6% del valor agregado en la economía estatal y 9.7% a la economía nacional, de acuerdo con datos de los Censos Económicos 2019.

Gráfica 8. Sectores líderes en el PIB nacional, 2022

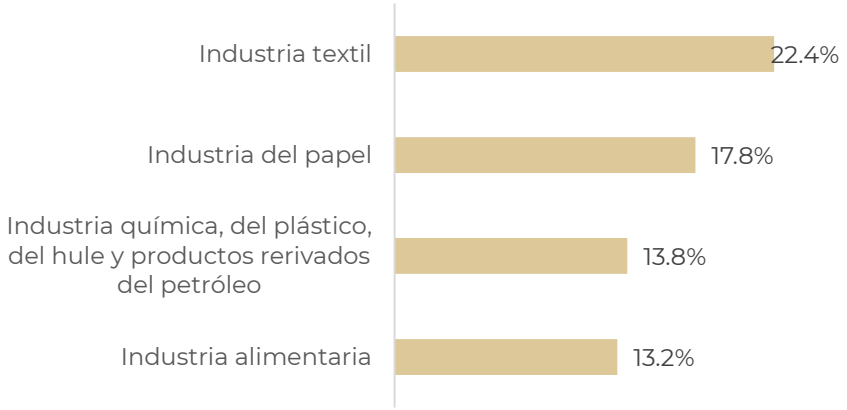

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2024.

Por otra parte, las actividades económicas secundarias juegan un papel de suma importancia para el desarrollo económico del Estado, ya que fomentan la industrialización, la diversificación y la modernización del sector industrial, generando que sea más atractivo para posibles inversiones.

En el Estado de México se asientan 218 desarrollos industriales que albergan más de 3,888 empresas de los ramos automotriz, alimenticio, químico y plástico, de los cuales el 34.4% son municipalizados, 64.7% son privados y el 0.9% restante es administrado por el Fideicomiso para el Desarrollo y Zonas Industriales del Estado de México.

De acuerdo con el equipamiento industrial, 95 son parques industriales, 105 parques industriales en condominio y 18 zonas industriales; y en cuanto a actividad principal, 63 son industriales, 104 son logísticos y 51 son mixtos (actividades varias). Los municipios que concentran el 65% de parques industriales son: Tlalnepantla de Baz (32), Cuautitlán Izcalli (26), Tultitlán (25), Tepotzotlán (21), Lerma (20) y Toluca (17). Los parques industriales mexiquenses albergan.

Mapa 1. Desarrollo Industrial del Estado de México por municipio, 2024

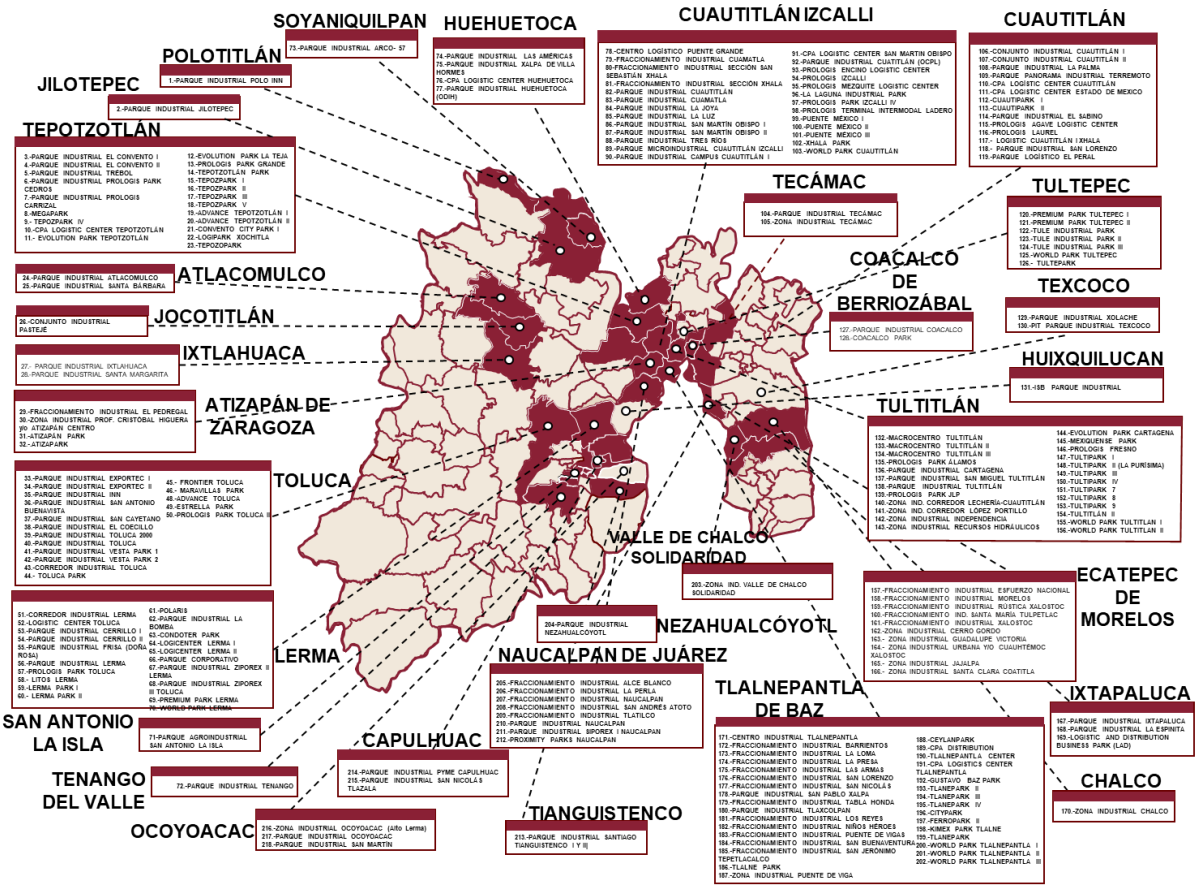

Fuente: FIDEPAR, 2024

El Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México administra:

1. Parque Industrial Santa Bárbara, en el municipio de Atlacomulco, tiene una superficie total de 30,803.57 metros cuadrados.

2. Parque Industrial Santa Margarita, ubicado en el municipio de Ixtlahuaca con 2 lotes y superficie total de 76,237.85 metros cuadrados.

3. Parque Logístico Mexiquense en el municipio de Almoloya de Juárez.

En este sentido es importante mencionar que los parques industriales municipalizados y privados se ubican en entornos productivos dinámicos que cuentan con la infraestructura, equipamiento y servicios necesarios y suficientes que permiten a las empresas establecidas operar de manera eficiente.

Una de las problemáticas a las que se enfrenta el Estado de México, relativas a la disponibilidad de predios para desarrollos industriales, es la escasez de suelo apto y el incremento progresivo y sostenido del valor, provocado por las dinámicas

económicas generadas entorno a sus características de centralidad, como el nivel de acceso a servicios, el grado de conexión con el resto de las ciudades y las vías de comunicación disponibles.

La disponibilidad de agua en parques industriales es una problemática para enfrentar en los próximos años, ya que el Gobierno Federal impulsa una reforma para la revisión de concesiones de agua para actividad industrial, motivo por el cual las empresas deberán considerar la construcción y modernización de plantas tratadoras de agua, sistemas de captación de agua pluvial y modernización de su infraestructura.

Otra problemática que se observa es que las regulaciones dentro de las instituciones en materia de tierra son escasas, en general, se carece de herramientas que definan obligaciones concretas de tiempo, modo y lugar, en las que faciliten a los propietarios la incorporación de sus predios al uso industrial. También, existen rezagos institucionales importantes respecto al desarrollo urbano, donde las obligaciones estatales y municipales derivadas de la construcción de un desarrollo industrial son excesivas en comparación con otros estados.

Sector Minero

En el Estado de México se lleva a cabo el aprovechamiento de recursos minerales, concesibles o de competencia federal y no concesibles o de competencia estatal, generando desarrollo económico en las regiones rurales en las que se ubican. Siendo en varios municipios la principal y a veces la única fuente de empleo directo formalmente establecida.

En la entidad se tienen identificadas 760 localidades de interés minero, considerando desde los sitios con indicios de recursos, hasta las minas en operación más importantes con una variedad de 28 sustancias minerales concesibles y no concesibles; sin embargo, en muchas de ellas, es necesario definir su potencial y posibilidades de consumo industrial para promover el desarrollo de nuevos proyectos productivos.

Por lo que se refiere a los minerales concesibles existen aproximadamente 247 concesiones mineras (registradas a 2019), las cuales cubren un área del orden de 262,000 hectáreas, ubicadas principalmente en las regiones Sur y Occidente de la entidad, además de cuatro Asignaciones Mineras que explora el Servicio Geológico Mexicano (SGM) de la Secretaría de Economía, con un total de 24,396 hectáreas con resultados positivos en materia de yacimientos minerales concesibles.

El sector minero está integrado por 206 minas activas, de las cuales 203 extraen minerales no concesibles o materiales pétreos en 57 municipios, obteniendo: arena, grava, tezontle, tepojal, tepetate, arcillas y diversos tipos de roca, como basalto, andesita, cantera y sillar, entre otras. El 30% de este tipo de minas se ubican en terrenos del sector social, en 54 ejidos o comunidades rurales, y 3 unidades mineras dedicadas a la extracción y beneficio de minerales concesibles de: oro, plata, plomo, zinc y cobre, éstas se ubican en los municipios de Temascaltepec, Zacazonapan y Zacualpan.

La actividad minera en 2023 conservó una planta laboral de 4,688 empleos directos, de los cuales 1,288 (27.47%) corresponden a la minería concesible y los restantes 3,400 (72.52%), a la minería de los no concesibles, manteniendo la derrama económica y los empleos indirectos relacionados.

La producción de minerales no concesibles obtenida en 2023 presentó un incremento de 3.03% respecto a lo registrado en el 2022, derivado de la reactivación progresiva de la operación productiva de gran parte de las minas de materiales pétreos y la consecuente mejora de la industria de la construcción, la cual se constituye como la principal consumidora de minerales, como arena y grava, de los cuales la entidad se encuentra entre los principales productores a nivel nacional con un volumen de 22.76 millones de metros cúbicos entre ambos materiales. Cabe mencionar que la producción estatal no solo satisface las necesidades locales, sino que provee de estos materiales a la Ciudad de México.

El aprovechamiento del potencial minero se ve limitado entre otros factores, por la falta de aplicación de prácticas operativas, administrativas y financieras que permitan a los ejidatarios y comuneros, determinar la calidad de los minerales, identificar su mercado y canales de distribución, utilizar técnicas de extracción y procesamiento más adecuadas con base en las características geológico-mineras de sus yacimientos, acceso a fuentes de financiamiento, para adquirir maquinaria y equipo, capacitarse en la operación de los mismos, emplear técnicas de producción, organización y cultura empresarial, así como prevenir la posible afectación al medio ambiente y fortalecer la sostenibilidad de la actividad.

Por lo que se refiere a la actividad minera concesible, en el año 2023 operaron 2 unidades minero metalúrgicas, ubicadas en los municipios de Zacazonapan y Zacualpan, para obtener minerales como oro, plata, plomo, zinc y cobre. Con base en el Informe Anual 2024 de la Cámara Minera de México (CAMIMEX), la producción estatal en 2023 alcanzó los volúmenes de producción de: 1.15 toneladas de oro; 186.83 toneladas de plata; 9,120 toneladas de plomo, 41,592 toneladas de zinc y 1,332 toneladas de cobre. Con base en la producción minera estatal por mineral, el Estado de México se posicionó en 2023 en el cuarto lugar en la producción de zinc, cuarto lugar de en plomo, sexto en plata, octavo en cobre y décimo en oro de 17 productores de estos metales.

La inversión minera en el segmento de los minerales concesibles es de gran importancia para la recuperación económica de la entidad, ya que las unidades mineras, se reactivan, mantienen y amplían operaciones, para abastecer a otros sectores industriales, como el electrónico, aeroespacial, conductores de electricidad, automotriz, químico, joyería, acuñación de moneda, tratamiento de metales, metal mecánico, farmacéutico, entre otros.

Cabe destacar que la actividad minera concesible, además de ser la más regulada, ofrece salarios y prestaciones por encima de la media de otras industrias o actividades productivas.

Sector Comercio y Servicios

En el sector comercio y servicios se concentra el mayor número de unidades económicas (UE), específicamente la actividad comercial, concentra el 50.4% del total en la entidad. El resto de las actividades con el mayor número de UE son: industrias manufactureras con 9.3%, otros servicios excepto actividades gubernamentales con 14.3%; servicios de alojamiento temporal 11.1%.

Gráfica 9. Unidades económicas Estado de México, mayo 2024

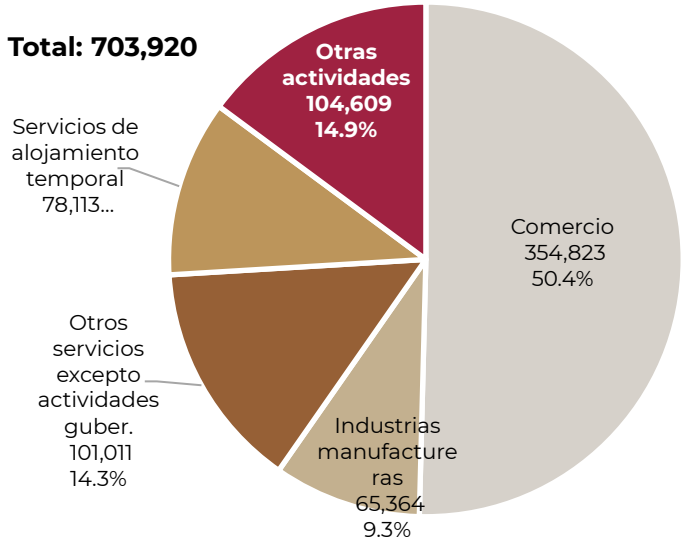

Fuente: DENUE, INEGI, 2024

En el Estado de México, el comercio tradicional se sustenta en 651 mercados públicos distribuidos en 99 municipios con 82,069 locales y 59,620 locatarios. El 64.8% de los mercados se concentran en la zona oriente de la entidad, el 14.9% en los municipios de la zona noroeste y el 20.7% se encuentran dispersos en el resto de la entidad. De manera generalizada, se puede mencionar que estos espacios requieren de asesorías técnicas de comercialización y programas de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones.

Complementario a la actividad comercial tradicional, en la entidad existen 6 Centrales de Abasto que contribuyen significativamente al abastecimiento, empleando a 17,600 trabajadores directos y más de 10,000 indirectos. Estas centrales mueven más de 2 millones de toneladas de productos al año y abastecen a más de 1.2 millones de establecimientos minoristas en 42 municipios. Cabe hacer mención que estos equipamientos enfrentan problemas de infraestructura y seguridad.

Un aspecto más a considerar en el tema de comercio y abasto, son los rastros, ya que solo el 36.8% de los municipios cuenta con uno debidamente registrado, lo que se traduce que, en más de la mitad de la entidad, hay lugares de matanza sin cumplimiento de normas sanitarias y altos riesgos sanitarios. Por lo anterior se debe buscar la colaboración de los gobiernos municipales para su regularización e impulsar actividades de modernización de las instalaciones.

Con respecto al comercio moderno y con base en los datos de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), en México existen 55,148 tiendas modernas segmentadas de la siguiente manera: 5,567 autoservicios, 2,373 departamentales y 47,208 especializadas. El Estado de México concentra el 10% de las tiendas modernas del país, equivalente a 5,214 establecimientos, entre las que encuentran 602 Autoservicios, 294 departamentales y 4,318 especializadas.

Por otro lado, el comercio electrónico ha demostrado ser un impulsor crucial del crecimiento empresarial en México. Al respecto, la Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO), menciona que en 2023 el valor del comercio en línea en México alcanzó la cifra de 658,300 MDP, equivalente a un incremento de 24.6% con respecto al año anterior, cuando registró 520,000 MDP. Con ese incremento porcentual en el comercio electrónico, México se posiciona por encima de países como Filipinas, Malasia, Argentina, Brasil, India, Rusia, Japón, Arabia Saudita y Vietnam, que son los que han registrado mayor crecimiento en el mundo.

La presencia de eventos como el *HOT SALE* y El Buen Fin, así como periodos vacacionales, contribuyen significativamente al aumento del índice de ventas a lo largo del año. Actualmente en el Estado de México no se cuenta con algún mecanismo

que permita dar seguimiento o concentrar información específica de este tipo de comercio, por lo que será importante involucrar al sector empresarial ya establecido, así como a las nuevas empresas, para que con el uso de tecnología se pueda ayudar a MiPyMEs a adoptar el comercio electrónico, y así, ofrecer una experiencia de compra optimizada y segura para los consumidores, impulsando el consumo de productos mexiquenses.

Por otro lado, en el Estado de México se otorga el Certificado de Empresa Mexiquense a las que cumplen con sus obligaciones fiscales y cuentan con domicilio fiscal en la entidad o llevan a cabo su actividad económica en dicho territorio.

Las empresas con certificado tienen acceso a los siguientes beneficios:

- Participar en el Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial.
- Se da prioridad, en igualdad de condiciones, en licitaciones públicas estatales, así como en la contratación de servicios, arrendamientos y obras públicas.
- Es un requisito opcional en el trámite de la Cédula de Proveedor y de Prestador de Servicios, así como en la Cédula de Registro en el Catálogo de Contratistas del Estado de México.

En el periodo de abril del 2023 a julio del 2024 se emitieron 1,350 Certificados de Empresa Mexiquense a unidades económicas de 93 municipios que emplean a 46,054 personas; por tamaño de empresa, 607 micro, 430 pequeña, 259 mediana y 54 grande, de acuerdo con el sector de actividad, 38 de industria, 228 de comercio y 1,084 de servicios, de las cuales 783 realizan actividades relacionadas al ramo de la construcción.

Sector Logístico

De 2019 a julio 2024, en el país se incrementaron 7,254 empresas dedicadas al sector logístico, de las cuales el 18.7% se crearon en el Estado de México, representando 1,359 nuevas empresas formales. Dicha cifra es superior a la registrada en conjunto por 23 entidades federativas, en las que se crearon 1,288 empresas.

Gráfica 10. Nuevas empresas en el sector logístico,

2019 - julio 2024

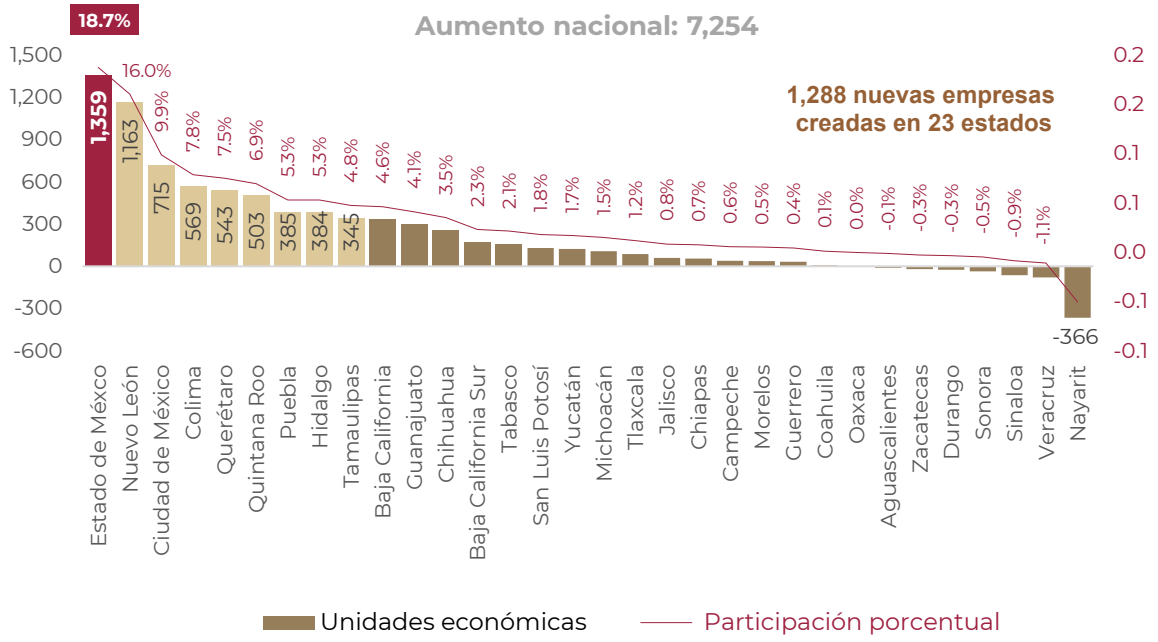

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2023

En el mismo periodo de análisis, el sector logístico mexiquense generó 76,017 nuevos empleos, equivalente al 22.1%, de los 330,069 generados en el país en el mismo sector.

Gráfica 11. Nuevos empleos formales en el sector logístico

2019 - julio 2024

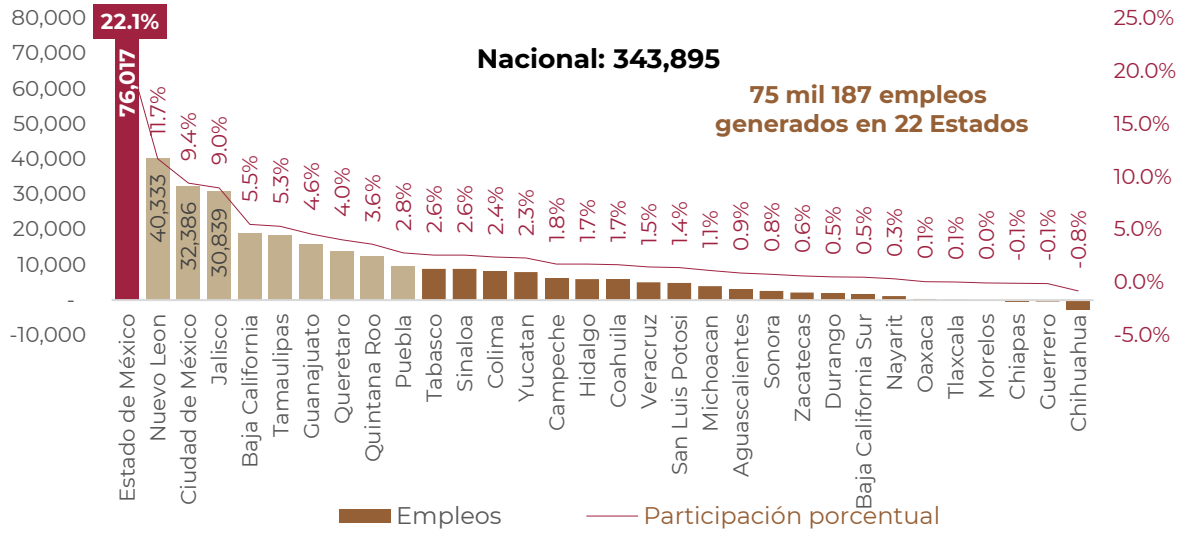

Fuente: IMSS, 2024

Con base en los registros de la Secretaría de Desarrollo Económico, existen 104 parques industriales dedicados a al Sector Logístico, por lo que se debe promover la construcción de parques industriales ante el inminente crecimiento en la demanda de espacios para la instalación y relocalización de empresas, lo que permitiría reducir la tasa de desempleo e incrementar los ingresos de la población.

Por otro lado, los complejos industriales son el mecanismo para crear polos de desarrollo y bienestar, ya que suelen acompañarse del mejoramiento o instalación de infraestructura básica en la región, como carreteras, puentes, redes de energía, suministro de agua y telecomunicaciones. Estas mejoras en la infraestructura no solo benefician a las empresas que operan en los parques, sino que también tienen un impacto positivo en el desarrollo general de las regiones.

En otro orden de ideas, se reconoce que en algunas ocasiones la informalidad puede deberse a expresiones culturales de desarrollo regional o usos y costumbres de algunas localidades, sin embargo, puede representar una competencia desleal frente al comercio legalmente establecido y que cumple con sus obligaciones.

Gráfica 12. Valor agregado Bruto en la economía formal e informal

(millones de pesos a precios constantes de 2018)

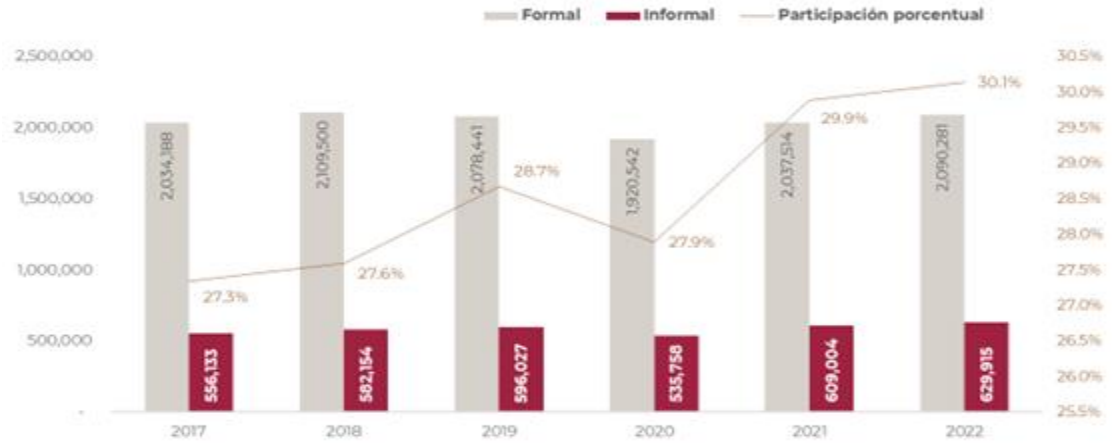

Fuente: SEDECO. UIPPE con cifras del INEGI. SCNM. Mediciones de la Economía Informal y Producto Interno Bruto por Entidad Federativa.

Las condiciones anteriormente referidas hacen que sea un reto llevar a cabo esquemas de capacitación y formación para lograr que los empresarios que aún no son formales se sensibilicen y reconozcan las ventajas, incentivos y la seguridad económica que brinda la formalidad, para proteger su patrimonio y dotar de seguridad social y servicios médicos para sus empleados y sus familias, incrementando sus ganancias, pudiendo vincularse con grandes compradores y formando parte de cadenas productivas de valor.

1.3 Atracción de inversiones y comercio exterior

En México se experimentó una desaceleración en el crecimiento económico e impactos diferenciados a nivel subnacional en cuanto a la capacidad de atracción de inversiones. En este contexto, la inversión nacional en el Estado de México ha sido impulsada principalmente por el desarrollo de sectores clave como la industria manufacturera, la construcción y el comercio.

Según el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de la Secretaría de Economía, en los tres primeros trimestres de la actual administración estatal (IVT de 2023 al IIT de 2024), la Inversión Extranjera Directa (IED) en el Estado de México aumentó 41.6% respecto al monto captado del IVT de 2022 al IIT de 2023, evidenciando un flujo constante de capital extranjero hacia la región.

Gráfica 13. Montos de IED captados en el Estado de México

IV al II trimestre de cada periodo

(Millones de dólares)

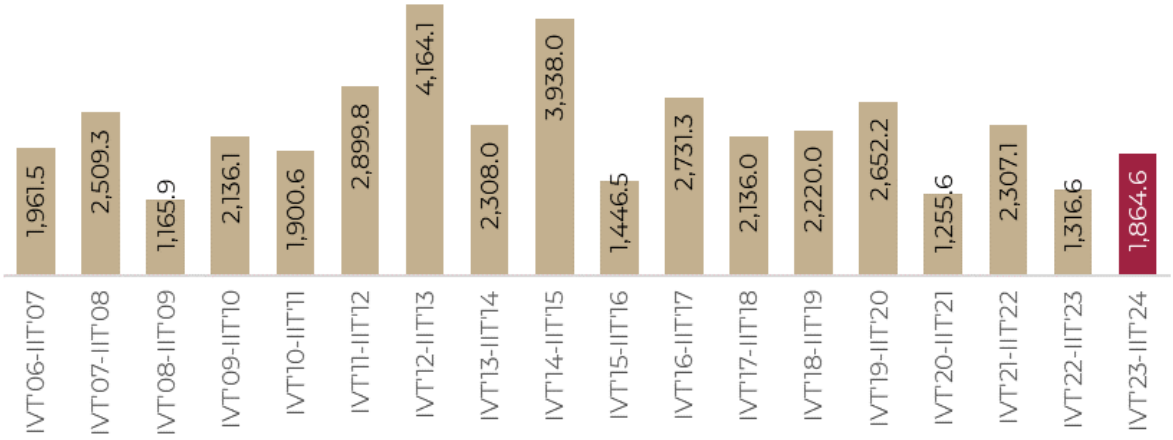

* IVT: Inversión Total

Fuente: Secretaría de Economía, 2024.

El incremento en la IED también ha generado impactos significativos en el mercado laboral, pues de acuerdo con los datos del INEGI, la tasa de desempleo en el Estado de México ha disminuido en un 28.3% en los últimos dos años, atribuyéndosele en gran medida a la creación de empleos derivados de la inversión, destacando que, gran parte son empleos formales y bien remunerados.

Hasta junio de 2023, se encontraban 3,641 sociedades de inversión con capital extranjero instaladas en el Estado de México, mismas que han invertido 32,440 millones de dólares (MDD), durante el periodo de 2013 a junio de 2024. Con ello, el Estado de México se posicionó como la tercera entidad con mayor captación de inversión extranjera directa del país, al tener el 7.8% de los 413,950 MDD invertidos a nivel nacional.

Gráfica 14. IED captada de 2013 a II T 2024

Captación nacional: 413,950 MDD

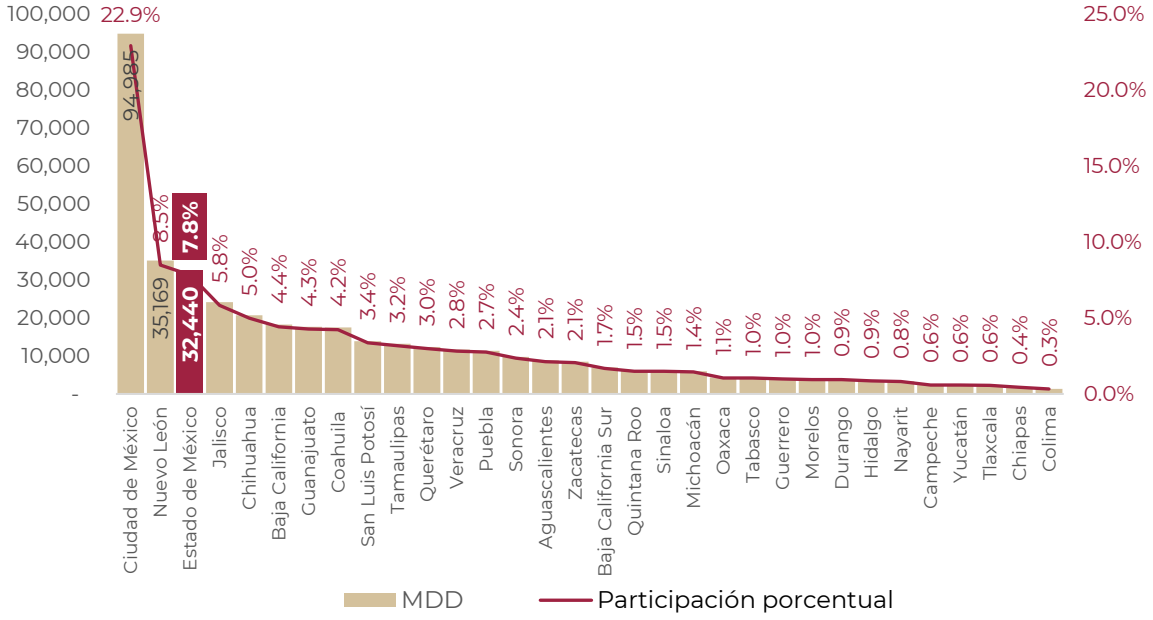

Fuente: Secretaría de Economía, 2024

A pesar de lo anterior, al analizar los volúmenes anuales de IED se identifica una disminución, en 2013 la Secretaría de Economía registró que el Estado de México alcanzó su nivel más alto de IED al recibir 4,608.4 MDD, posicionándola como la segunda entidad con mayor inversión de este tipo, conservándola hasta 2017. A partir de 2018 hasta la fecha, la IED mexiquense mostró una tendencia hacia la baja, perdiendo participación en el total nacional.

Lo anterior es consecuencia de diversos factores tanto a nivel internacional como nacional, siendo uno de los más destacados la desaceleración de la economía de Estados Unidos durante ese período.

Además, la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto global significativo al provocar el cierre de fronteras y restringir los flujos de inversión, una tendencia que afectó no solo al Estado de México, sino al mundo. Esto generó dificultades en la operación de las cadenas de suministro y redes de distribución, ocasionando pérdidas de empleos en sectores específicos.

A nivel nacional, los efectos económicos derivados de la pandemia también han desempeñado un papel crucial. Estos factores se han traducido en un menor crecimiento tanto en empleo como en inversión, exacerbando la disminución de la inversión extranjera directa en todos los estados del país.

Como resultado, todos estos factores han contribuido a una menor captación de capital extranjero, afectando negativamente el crecimiento y desarrollo económico del Estado de México.

Gráfica 15. Captación de Inversión Extranjera Directa

2016-2024

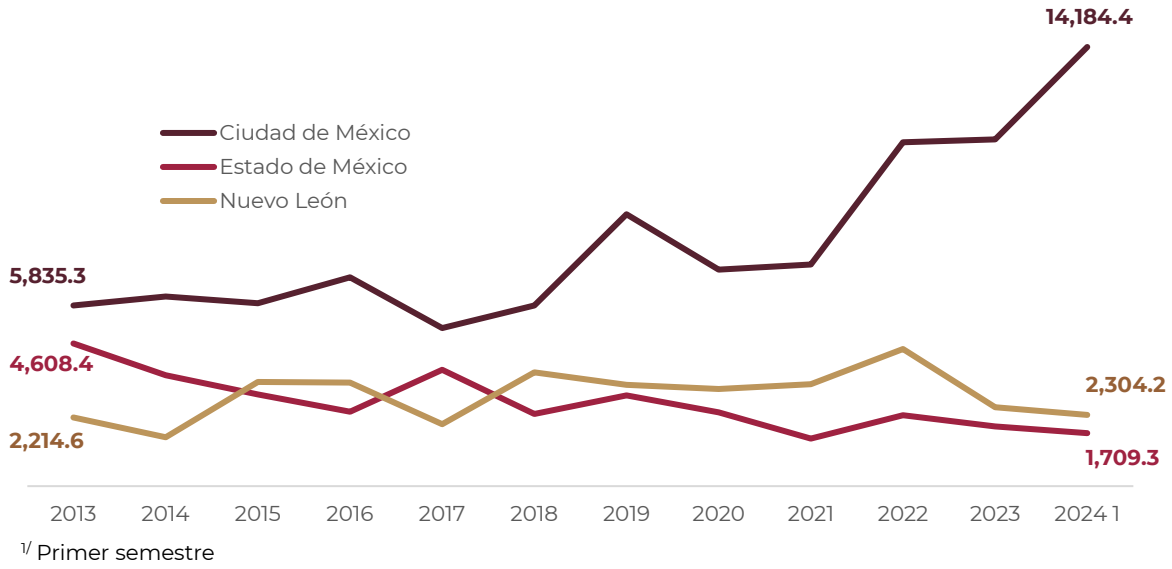

Fuente: Secretaría de Economía, junio 2024

En el primer semestre de 2024 el Estado de México recibió 1,709 MDD de IED, ocupando el cuarto lugar con el 5.5% del total de la inversión del país, los estados con los que se ha perdido competitividad son la Ciudad de México, Nuevo León y Baja California que han tenido una mayor diversificación de su actividad económica.

Gráfica 16. IED captada en el primer semestre de 2024

Nacional: 31,096 MDD

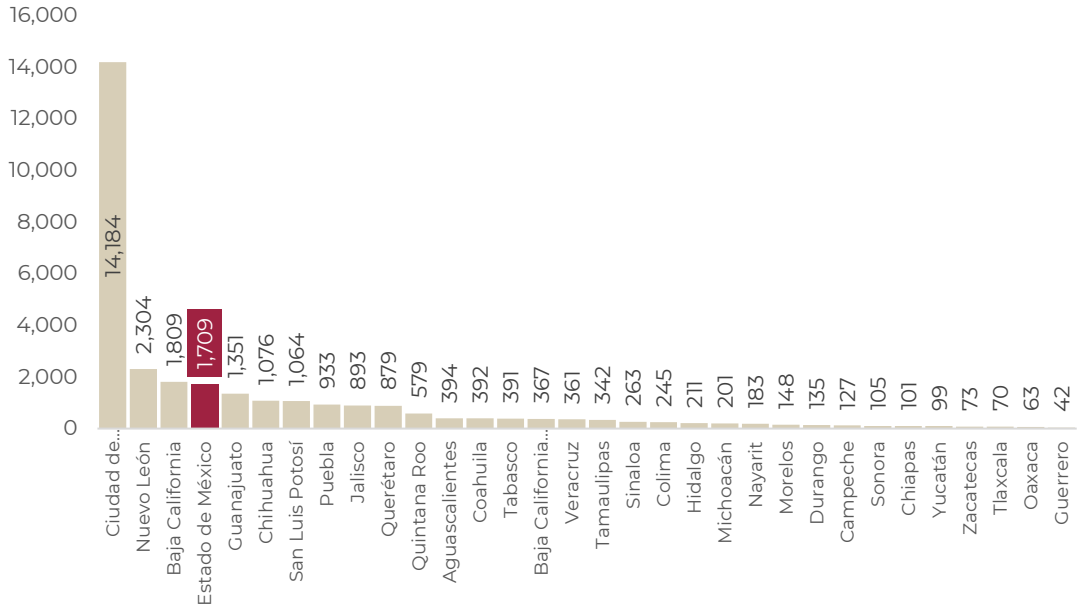

Fuente: Secretaría de Economía, 2023

En los últimos 12 años la IED acumulada del Estado de México ascendió a 32,400 MDD, de los cuales 17,773 MDD, equivalente al 54.8%, correspondieron al concepto de reinversión de utilidades, 11,664 MDD (36.0%) fueron nuevas inversiones y 3,003 MDD (9.3%), fueron cuentas entre compañías.

En el primer semestre de 2024 la reinversión de utilidades de las empresas extranjeras creció 24.7% respecto al mismo semestre de 2023 y representó el 83.7% del total de la IED de la entidad; las cuentas entre compañías aportaron 16.3% y mostraron un incremento de más de 270 MDD al pasar de 8.5 a 278.8 MDD, finalmente las nuevas inversiones solo registraron una captación de 13 mil dólares. La alta participación de la reinversión de utilidades es una clara muestra de la gran confianza que tienen las empresas extranjeras instaladas en la entidad, sin embargo, llama la atención la baja participación de las nuevas inversiones que son las que crean nuevas empresas y generan nuevos empleos.

La IED registrada en el Estado de México ha tenido origen en más de 70 países, para el periodo de 2013 al primer semestre de 2024, el 77.8% de la inversión total fue realizada por cinco países: en primer lugar, con 13,237 MDD se encuentra Estados Unidos, seguido de España, con 3,189 MDD, Alemania con 3,115 MDD, Bélgica con 2,894 MDD y Australia con 2,799 MDD.

Gráfica 17. Inversión Extrajera Directa captada en el Estado de México por país de origen 2013-primer semestre 2024

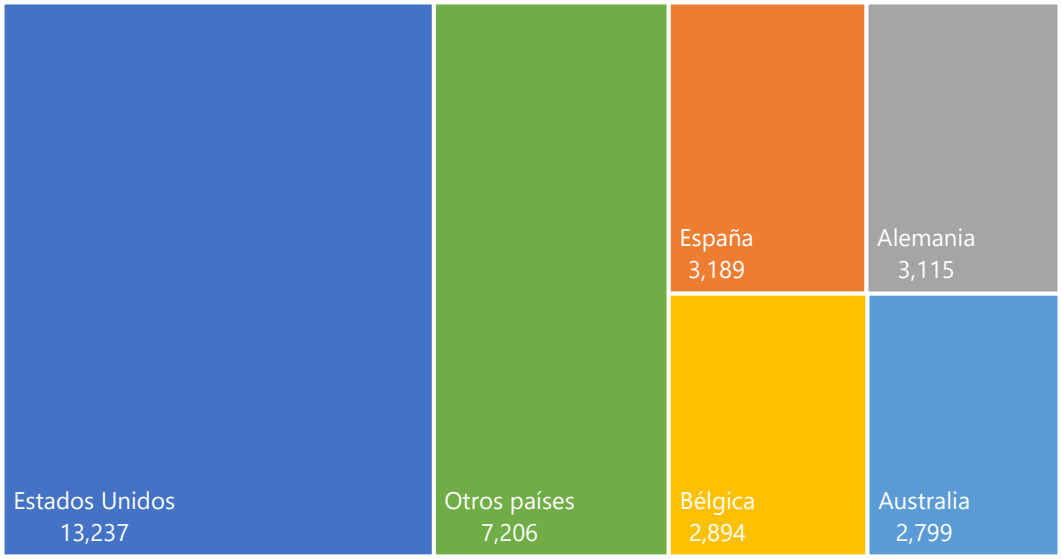

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía, 2023

De 2013 al primer semestre de 2024 a 2023, el sector con más inversión registrada fue la industria manufacturera, recibiendo 19,198 MDD, equivalente al 59.2% del total de la IED de la entidad, seguido por la industria de la construcción con 3,940 MDD, que representó el 12.1% de la IED de la entidad, así como los servicios financieros y de seguros con el 11.6%, equivalente a 3,763 MDD.

Cabe destacar que, dentro del sector de la industria manufacturera, la fabricación de equipo de transporte tuvo mayor captación, con 5,910 MDD equivalente al 18.2%; seguida por la industria química con 4,678 MDD (14.4%) y la industria de las bebidas y del tabaco con 3,618 MDD (11.2%).

En el primer semestre de 2024, de los 1,709.3 MDD de IED captados en la economía mexiquense, el 86.4% tuvo como destino tres sectores, en las industrias manufactureras 951.7 MDD, el 55.7%; en el comercio al por menor 431.4 MDD, el 25.2%; y, en el comercio al por mayor 93.7 MDD, el 5.5%. Al interior de las industrias manufactureras destacaron: la fabricación de equipo de transporte con el 38.9% de la IED captada en estas actividades, en la industria de las bebidas y el tabaco se registró el 11.8%, en la industria alimentaría el 8.2% y en la industria química el 7.4 por ciento.

Se identifica la imperante necesidad de contar con un sistema que permita concentrar el registro de la inversión extranjera directa (IED) y de la inversión nacional, de manera precisa y exhaustiva, con la finalidad de poder realizar análisis sobre el monto de la inversión, su origen (en el caso de la IED), los sectores en los que se destina, los tipos de activos en los que se invierte y los plazos de inversión.

Con una visión a largo plazo y con el objetivo de potenciar los beneficios de la ubicación geográfica, vocación económica y conectividad de la entidad, se diseña el proyecto de corredores productivos para las zonas estratégicas económicas, los cuales están basados en criterios como infraestructura, acceso a servicios, vocaciones económicas y potencial de crecimiento, entre otros, tomando en consideración aspectos relacionados con desarrollo urbano y sostenibilidad.

Exportaciones

A nivel mundial, según los datos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el comercio mundial de mercancías se contrajo un 8.5% en 2020, donde los sectores automotriz, aeroespacial y textil se vieron principalmente afectados.

En este sentido, según el Banco Mundial (BM), en 2022 la inflación global fue un factor que impactó en las exportaciones, misma que alcanzó un máximo de 8.8% en ese año y generó un entorno económico desafiante para las empresas exportadoras, ya que el aumento de los precios de insumos y transporte afectó negativamente sus márgenes de ganancia.

La OMC ha manifestado que el crecimiento del comercio mundial de mercancías se ha desacelerado, en comparación con los niveles pre-pandemia ejemplo de esto es que el crecimiento del comercio mundial de mercancías fue del 3.9% en 2023, por debajo del 4.7% estimado.

Con base en los datos del INEGI, en 2023, el Estado de México ocupó el décimo lugar en exportaciones totales a nivel nacional y el primero en la Zona Centro del país, conformada por la Ciudad de México, Querétaro, Tlaxcala y Morelos.

Data México muestra que en 2023, el Estado de México exportó 26,760 MDD, destacando los siguientes productos: equipo de transporte 12,492 MDD, maquinaria y equipo 5,415 MDD, productos químicos 2,525 MDD, productos metálicos 1,554 MDD, productos alimenticios 1,305 MDD, productos de plástico 1,060 MDD. [2]

Según la información reportada por la Secretaría de Economía, el comercio total del Estado de México en el exterior ascendió a 64,134 MDD, de los cuales, el 41.7% fueron ventas al exterior y el 58.3% compras internacionales.

Para 2023, el principal socio comercial de la entidad son los Estados Unidos con el 54.2% del comercio total, el segundo es China con el 13.4%, el tercer lugar fue Alemania, con el 4.8% y el cuarto, Canadá con el 2.1%. Estos cuatro países concentran más del 70% del comercio exterior del Estado de México.

Gráfica 18. Principales socios comerciales del Estado de México

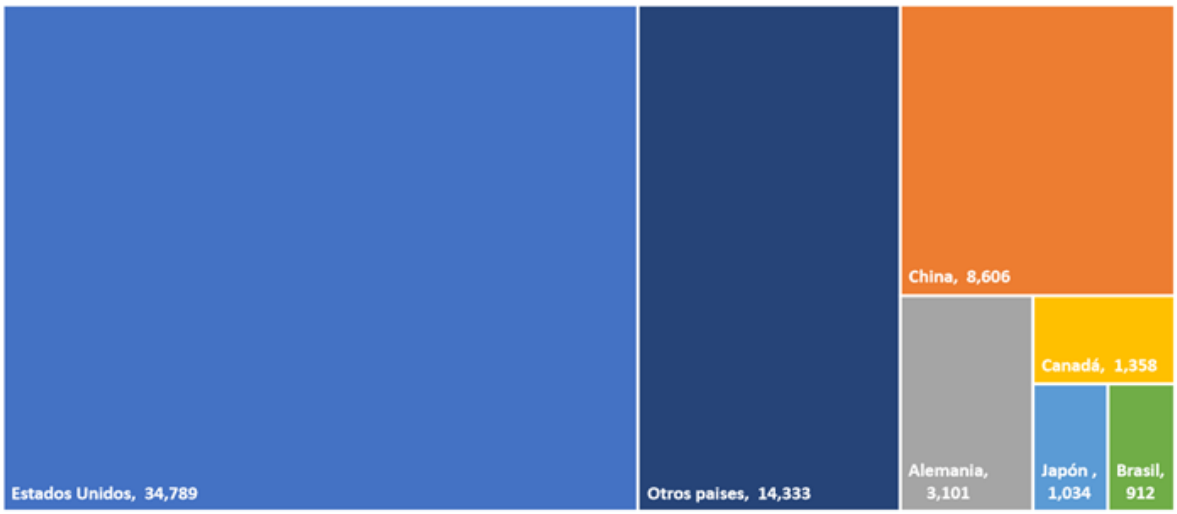

Fuente: Secretaría de Economía, Plataforma Data México, 2023

En 2023, las ventas al exterior ascendieron a 26,760 MDD, 34.6% más que los 19,880 MDD reportados en 2022. A nivel nacional el crecimiento fue de 2.6% por lo que el Estado de México fue la cuarta entidad con mayor crecimiento.

[2] En el mismo año, según Data México, el sector agrícola exportó coles por un monto equivalente a 25.7 MDP; flores, capullos cortados para ramos 23.5 MDP; higos, piñas, aguacates, guayaba, mangos frescos o secos 16.6 MDP y tomate 16.6 MDP. Los principales municipios productores son: Villa Guerrero con el 11.2%; Coatepec Harinas 7.2%; Tenancingo 6.1%; Almoloya de Juárez 3%; y Jocotitlán 2.9%, del total estatal.

Por otra parte, a partir de la pandemia de 2020, el comercio electrónico ha crecido de manera exponencial, lo cual ha facilitado que las MiPyMEs atiendan clientes en el extranjero, en donde la legislación a cumplir es distinta a la nacional. Por ello, es necesario contar con programas de capacitación en materia de exportaciones, de la mano con incentivos accesibles que les permitan contar con las certificaciones que demanda el mercado extranjero. De igual forma, una vez que las empresas incursionen en las exportaciones, deben continuar con la actividad y tener acompañamiento por parte del Gobierno del Estado de México y de una figura que les apoye con todos los trámites relacionados a la salida de mercancía en aduana.

Por lo anterior, se deberán buscar alianzas con instituciones educativas y organismos internacionales para ofrecer programas de formación y capacitación más especializados y adaptados a las necesidades específicas de los productores de cada región de la entidad, en materia de logística, ampliación del mercado y comercio electrónico.

1.4. Atención y seguimiento a las MiPyMEs

Atención y seguimiento a proyectos de emprendedores

Las Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) son el pilar fundamental de la economía, y de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE), elaborada por el INEGI, existen cerca de 4.2 millones de MiPyMEs, las cuales contribuyen con alrededor del 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y generan el 72% de los empleos formales.

De acuerdo con cifras del INEGI, en 2019 la esperanza de vida promedio de una empresa recién creada en México era de 8.4 años y en el Estado de México de 8.1 años. Por ello, es importante entender los problemas que enfrentan las MiPyMEs para elevar su productividad y mantenerlas en el mercado.

Por otra parte, la ENAPROCE (2018) reportó que de las 4.5 millones de microempresas identificadas a nivel nacional, sólo el 10.6% tiene acceso a algún tipo de financiamiento bancario. Asimismo, de acuerdo con el estudio realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los individuos que carecen de un empleo formal no tienen acceso a las fuentes de financiamiento tradicionales, ya que no cuentan con un historial crediticio que pueda ser verificado por las instituciones formales de crédito. De esta forma, se puede inferir que la inclusión financiera cumple un papel determinante para el crecimiento de los sectores productivos, sobre todo de los micro y pequeños negocios.

Como se señaló en el DENUE (2023), en el Estado de México se registraron 703,920 unidades económicas, de las cuales, el 99.6%, son MiPyMEs de los sectores comercio, industria y servicios, es decir, 701,104 unidades económicas; de este último total, el 95.4% corresponden a microempresas integradas por dos o menos trabajadores, y son el sustento de las personas que no encuentran un trabajo formal, por lo que, en gran medida, se trata de trabajadores informales.

Es fundamental promover y fomentar el acceso a mecanismos de financiamiento, especialmente para aquellos sectores que históricamente han sido excluidos del acceso a este. Además, a partir de las experiencias adquiridas por la pandemia, quedó de manifiesto la necesidad de seguir implementando intervenciones gubernamentales para la recuperación de los negocios, complementar con políticas sociales que permitan seguir disminuyendo la desigualdad social.

Por otra parte, de acuerdo con los resultados de la tercera Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN), entre los años 2015 y 2021, el porcentaje de empresas en México que han solicitado financiamiento desde su inicio de operaciones pasó de 40% a 47%.

En 2020, una de cada cuatro empresas reportó tener financiamiento activo, porcentaje menor a lo reportado en 2017 (27%) y en 2014 (31%). De las microempresas, 20% reportó tener uno. En el mismo año, 64% de las empresas con financiamiento en moneda nacional tenían crédito con la banca comercial y 34% con sus proveedores, lo que, en relación con 2017, representó un incremento en la participación de estos últimos y una disminución de la banca.

El porcentaje de las empresas que reportó nunca haber solicitado financiamiento fue del 53%. Los principales motivos para no hacerlo fueron: ser autosuficiente o contar con otros medios (34%), no le interesa (29%) y el alto costo del crédito (18%).

Por tales motivos, a través del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME) se operan esquemas de financiamiento, los cuales permiten la consolidación de negocios formales, apoyándolos en la compra de materiales, equipamiento o maquinaria; además se busca la creación de microempresas, respondiendo a la necesidad del autoempleo de las personas. Ahora bien, ante la falta de liquidez o de capital de trabajo, esto resulta ser una de las principales barreras para iniciar un negocio o consolidar uno existente, por lo que es fundamental el uso de servicios financieros como el crédito, el cual, bien empleado, permite disponer de recursos en el corto plazo y pagarlos con los ingresos que se percibirán en un futuro.

Los programas de impulso económico ofrecen a las unidades económicas condiciones más accesibles para que las MiPyMEs tengan acceso al crédito como: no cobro de comisión por apertura y tasas más bajas que las existentes en el mercado.

De acuerdo con el Estudio sobre la Demografía de los Negocios 2023 (INEGI), se estima que por cada 10 mil establecimientos reportados por los censos 2019 en México, cerraron 71 establecimientos al mes y nacieron 61. Al comparar estos resultados con estudios anteriores, se observa que la tasa mensual de cierres disminuyó con respecto a lo que se observó durante la pandemia (2020 y 2021) y regresó al nivel que se tenía previo a la pandemia (2012).

Para fortalecer a las MiPyMEs, el Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense del Emprendedor promueve el desarrollo laboral a través de la entidad de certificación y evaluación de las competencias laborales de los emprendedores y empresas, lo que contribuye a mejorar su empleabilidad y a fortalecer al capital humano en la región.

El propósito del IME es dar surgimiento a programas de certificación laboral, aumentar el catálogo de estándares de competencia referentes al emprendimiento y proporcionar financiamientos accesibles a los emprendedores, empresarios y organizaciones como una herramienta integral para impulsar el crecimiento y la innovación garantizando un mayor nivel de calidad y competitividad de las empresas.

En otro aspecto, hasta el 2023 el Sistema Estatal de Incubadoras del Estado contaba con 43 incubadoras, 3 aceleradoras y 1 *Hub* de Innovación, distribuidos entre varios municipios del Estado de México, cuyo propósito radica en acercar a las y los emprendedores mexiquenses a oportunidades de crecimiento económico y así puedan fortalecer el bienestar de sus comunidades y sus familias. Por apoyos otorgados en el estado se destacan el Modelo de Atención Empresarial de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Tecnológico de Monterrey, la Universidad Anáhuac, la Universidad Politécnica del Valle de México y la Universidad Tecnología de Tecámac.

Tabla 1. Desarrollo de incubadoras

Incubadora	Emprendedores atendidos	Empresas Constituidas
Incubadora de negocios UAEMéx Nezahualcóyotl	616	131
Tec de Monterrey	1,047	225
Incubadora de negocios Anáhuac Norte	9,440	440
Universidad Politécnica del Valle de México	250	16
Unidad de Desarrollo de Negocios, Universidad Tecnológica de Tecámac	4,500	68

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, 2024.

Se pretende de esta manera articular acciones de intervención gubernamental que logren poner en marcha los proyectos productivos de las MiPyMEs, mediante apoyos financieros, de capacitación, asesorías y de aceleración de los proyectos, atendiendo a la necesidad de promover, entre la población más vulnerable, las herramientas que les permitan desarrollarse y alcanzar un bienestar de vida. De esta forma, se estimula no solamente al crecimiento económico de la entidad, también se apela al desarrollo de la sociedad mediante el autoempleo, las redes comunitarias de trabajo y la posibilidad de movilidad social.

Fomento a las diferentes formas de asociación entre las MiPyMEs y vinculaciones comerciales entre MiPyMEs y grandes empresas

Del total de las PyMEs que hay en este país, el 95.4% no participa en cadenas globales de valor, un 34.8% de ellas señala que se debe a falta de información, mientras que 19.1% no lo considera necesario y un 15.5% no le interesa (ENAPROCE, 2018).

Las políticas de desarrollo económico deberán orientarse hacia las fortalezas y particularidades de los mercados locales y regionales, por lo que es necesario promover la asociación de emprendedores, con la finalidad de impulsar su posicionamiento como generador de riqueza y empleo en el mercado formal.

Para el fortalecimiento de las MiPyMEs se realizan acciones de promoción de eventos nacionales y acompañamiento para que los productores mexiquenses puedan asistir y expandir su mercado. Asimismo, se trabaja en acciones para el desarrollo de productos, con la finalidad de aumentar la competitividad lo generado y fortalecer la presencia en el mercado y las cadenas de producción.

De igual manera, los proyectos emprendedores con alto potencial de crecimiento precisan vincularse con el sector industrial estatal y nacional, para lo que se han realizado Ferias de Emprendimiento, a efecto de brindar acceso directo a herramientas

empresariales y espacios de exhibición y comercialización para identificar oportunidades de negocio, así como el conocer y dar a conocer productos y servicios.

A efecto de continuar fortaleciendo y consolidando los espacios de exhibición y de vinculación se efectuarán eventos en los que convergerán distintas actividades de formación e intercambio de experiencias y difusión, como lo son talleres, stands para exhibición de productos, capacitación, consultoría a MiPyMEs, así como la participación de instituciones financieras con incubadoras de negocios, con el propósito de proporcionar recursos y conexiones clave para impulsar los proyectos de emprendimiento, así como dar a conocer los servicios de las secretarías vinculadas al desarrollo económico.

Objetivo

1.1. Consolidar a la entidad como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.

Estrategia

1.1.1. Promocionar las ventajas competitivas de la entidad

Líneas de acción	Metas
1.1.1.1. Promocionar al Estado de México ante corporativos comerciales nacionales y extranjeros para que lo elijan destino de inversión y financiamiento.	1.1.1.1.1. Brindar asesoría comercial, capacitación, promoción de programas gubernamentales y vinculación con aliados estratégicos para el desarrollo de pequeños productores y prestadores de servicios, impulsando la incorporación de sus productos y servicios en el mercado interno.
	1.1.1.1.2. Realizar y/o participar en ferias, exposiciones o eventos para la profesionalización, impulso y vinculación de empresarios del sector comercio y servicios.
	1.1.1.1.3. Realizar reuniones de trabajo con delegaciones de inversionistas extranjeros o funcionarios representantes de organismos internacionales acreditados con el propósito de promocionar las ventajas competitivas del Estado de México para el desarrollo de sus proyectos de inversión.
	1.1.1.1.4. Realizar campañas de promoción económica a nivel nacional e internacional con el fin de difundir las fortalezas y ventajas del Estado de México para atraer y concretar nuevos flujos de inversión.
	1.1.1.1.5. Identificar oportunidades de inversión extranjera para el Estado de México.
	1.1.1.1.6. Brindar asesoría y asistencia técnica a inversionistas extranjeros, embajadas, representaciones o misiones internacionales para la atracción de inversión extranjera.
	1.1.1.1.7. Identificar, promover y/o asistir a ferias, exposiciones, congresos y demás eventos de Cámaras, Asociaciones Empresariales y Embajadas para fomentar la atracción de inversión extranjera.
	1.1.1.1.8. Promover y participar en eventos mineros, congresos, convenciones y foros, para actualización del conocimiento geológico minero institucional.

Líneas de acción	Metas
	1.1.1.1.9. Promover y participar en eventos como ferias, congresos, exposiciones y convenciones, con fines de difusión y vinculación con sectores económicos para su posible inversión en el Estado de México.
1.1.1.2. Acompañar las gestiones de la inversión a escala en trámites, permisos e incentivos fiscales y no fiscales, para la instalación, apertura y operación de proyectos.	1.1.1.2.1. Brindar asesoría para la apertura, instalación, operación, ampliación y regularización de Unidades Económicas.
	1.1.1.2.2. Recibir y atender la gestión de trámites para obtener el Permiso para la Apertura de Casas de Empeño y/o Comercializadoras, y proyectos de inversión ingresados a través de las Ventanillas de Gestión.
	1.1.1.2.3. Capacitar a los representantes de las Ventanillas de Gestión y Ventanillas Únicas de Municipios para brindar servicio de calidad a inversionistas.
1.1.1.3. Acompañar estratégicamente al sector empresarial en la integración y consolidación de sus proyectos de exportación.	1.1.1.3.1. Brindar asesoría, capacitación, detección y difusión de oportunidades en materia de comercio exterior para beneficio de empresas mexiquenses.
	1.1.1.3.2. Atender encuentros empresariales para promover el potencial exportador mexiquense.
1.1.1.4. Incorporar a las organizaciones empresariales reconocidas y a la Secretaría de la Contraloría conforme a la normatividad en la materia, como órganos de consulta permanente.	1.1.1.4.1. Realizar reuniones con cámaras y organizaciones empresariales para promover los productos y servicios locales con sus agremiados.
	1.1.1.4.2. Coordinar y realizar reuniones con autoridades del sector empresarial (Cámaras y Organizaciones Empresariales) para el fomento del desarrollo económico.
1.1.1.5. Fortalecer la infraestructura y servicios necesarios para el subsector logístico, desarrollos industriales y de vivienda.	1.1.1.5.1. Realizar mantenimientos a la infraestructura de los Parques Industriales propiedad del FIDEPAR.
	1.1.1.5.2. Realizar la ampliación, construcción, y/o equipamiento de Parques Industriales propiedad del FIDEPAR.
	1.1.1.5.3. Realizar proyectos ejecutivos de edificaciones e infraestructura en los Parques Industriales y/o Tecnológicos desarrollados por el FIDEPAR.

Líneas de acción	Metas
	1.1.1.5.4. Brindar apoyo técnico para la gestión de lotificaciones, relotificaciones, divisiones, subdivisiones y extinciones en los Parques industriales del FIDEPAR
1.1.1.6. Impulsar las zonas estratégicas para la inversión para la localización y relocalización de empresas y acercamiento a su mercado (nearshoring).	1.1.1.6.1. Asesorar y orientar a inversionistas en sus decisiones de inversión con el fin de captar nuevos flujos de este tipo de inversión.
	1.1.1.6.2. Registrar el monto de inversión privada que las empresas estiman generar en el Estado de México, al instalarse en los Parques Industriales y reservas territoriales del FIDEPAR.
	1.1.1.6.3. Captar ingresos de la venta de predios de parques industriales propiedad del FIDEPAR.
	1.1.1.6.4. Registrar la inversión nacional y extranjera de las empresas en la entidad.
	1.1.1.6.5. Registrar los empleos generados por inversión nacional y extranjera para medir el crecimiento del empleo en el sector.

Estrategia

1.1.2. Fortalecer las cadenas de valor en el Estado de México desde el sector primario al terciario.

Líneas de acción	Metas
1.1.2.1. Promover la creación de clústeres con proveedores locales en sectores clave, como el químico, farmacéutico, alimentario, automotriz y tecnológico.	1.1.2.1.1. Atender solicitudes de empresas industriales mexiquenses para facilitar su crecimiento o establecimiento en la Entidad.
1.1.2.2. Fomentar el desarrollo industrial y de servicios, incluyendo la agroindustria, facilitando el establecimiento de nuevas empresas altamente productivas y generando condiciones para el crecimiento, consolidación y permanencia de las existentes.	1.1.2.2.1. Desarrollar proyectos de exportación para potenciar la presencia de productos mexiquenses en los mercados internacionales.
	1.1.2.2.2. Gestionar la firma convenios de colaboración con autoridades municipales, cámaras u organizaciones empresariales, dependencias y organismos de gobierno para el fomento del desarrollo económico.

Líneas de acción	Metas
	1.1.2.2.3. Brindar capacitación continua al Sector Empresarial del Estado de México para promover el desarrollo y crecimiento sostenible.
1.1.2.3. Implementar políticas de desarrollo regional que consideren su vocación, recursos y potencialidades.	1.1.2.3.1. Coordinar y realizar reuniones regionales con autoridades de gobiernos municipales para el fomento del desarrollo económico (DGAE).
	1.1.2.3.2. Realizar ferias regionales con el objetivo de comercializar y exhibir productos y servicios mexiquenses (Feria del Emprendimiento).
	1.1.2.3.3. Elaborar estudios geológicos, mineros y ambientales, para impulsar el desarrollo minero sostenible en el estado.
	1.1.2.3.4. Actualizar el Directorio de Minas Activas con la finalidad de conocer su ubicación georreferenciada
	1.1.2.3.5. Brindar cursos de capacitación geológica, minera, ambiental y normatividad minera, para difusión del conocimiento en dichas materias.
	1.1.2.3.6. Elaborar estudios de cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental para minas, a petición de parte (mitigación de impactos).
	1.1.2.3.7. Actualizar la Carta de Recursos Minerales para difundir la distribución gráfica de minas y materiales que se extraen en territorio estatal.
1.1.2.4. Fomentar una cultura de financiamiento asociativo, colectivo y solidario en términos de la normatividad aplicable.	1.1.2.4.1. Fomentar la creación de cooperativas en empresas familiares rurales, agroindustria, talleres artesanales y grupos solidarios.
1.1.2.5 Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales del estado.	1.1.2.5.1. Promover los proyectos de inversión minera.

Líneas de acción	Metas
	1.1.2.5.2. Brindar asesorías geológico mineras y ambientales, para el fomento de la minería sostenible en la entidad.

Objetivo

1.2 Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente.

Estrategia

1.2.1. Impulsar, fortalecer y acompañar a las micro, pequeñas y medianas empresas familiares rurales, agroindustria, talleres artesanales y grupos solidarios.

Líneas de acción	Metas
1.2.1.1. Impulsar políticas y acciones para mejorar el equipamiento y las capacidades de las empresas.	1.2.1.1.1. Brindar capacitación a MiPyMES con el propósito de fortalecer la actividad económica que realizan.
1.2.1.2. Promover la comercialización de los productos de las MiPyMEs, agroindustriales, artesanales y grupos solidarios en los mercados estatal, nacional e internacional.	1.2.1.2.1. Impulsar las agroindustrias, industrias rurales, semiurbanas, urbanas y familiares, talleres artesanales y grupos solidarios, para la comercialización de sus productos.
	1.2.1.2.2. Promover y participar en misiones, ferias, mesas de negocios y foros empresariales para la promoción de exportaciones de empresas mexiquenses, el sector manufacturero y las ventajas competitivas y comparativas para la atracción de la inversión nacional y extranjera.
1.2.1.3. Fomentar el comercio electrónico y digitalización de la economía.	1.2.1.3.1. Promover a las MiPyMEs con empresas y banca comercial para el uso de herramientas de acceso a la banca digital.
1.2.1.4. Promover la cultura del emprendimiento entre los diversos sectores de la población.	1.2.1.4.1. Realizar talleres para la difusión de la cultura emprendedora dentro de instituciones educativas, grupos vulnerables, organizaciones civiles y MIPYMES.
	1.2.1.4.2. Organizar espacios de vinculación para el ecosistema emprendedor, con el fin de contribuir a promover la cultura emprendedora en la Entidad.
	1.2.1.4.3. Alinear candidatos para certificación en estándares de competencia vinculados a temas de emprendimiento.

Líneas de acción	Metas
1.2.1.5. Impulsar alianzas con empresarios que permitan compartir recursos, conocimientos y capacidades, para una mayor eficiencia, acceso a nuevos mercados y mayor capacidad de innovación.	1.2.1.5.1. Brindar atención, y/o vinculación a los empresarios del sector comercio y servicios.
	1.2.1.5.2. Vincular a empresarios y o productores con clientes potenciales para impulsar la incorporación de sus productos y servicios en el mercado interno.

Estrategia

1.2.2. Impulsar la creación y la formalización de las MiPyMES

Líneas de acción	Metas
1.2.2.1. Apoyar a las MiPyMES con programas de financiamiento para su creación, consolidación y continuidad productiva.	1.2.2.1.1. Apoyar a las MiPyMEs del sector comercio y servicios para que tengan acceso al financiamiento.
1.2.2.2. Fortalecer el crecimiento, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.	1.2.2.2.1. Brindar orientación a emprendedores a efecto de consolidar proyectos productivos.
	1.2.2.2.2. Brindar consultoría especializada a emprendedores y emprendedoras a fin de elevar la calidad y competitividad de sus productos y servicios.
	1.2.2.2.3. Evaluar ideas de negocio para fortalecer los proyectos productivos en la Entidad.
	1.2.2.2.4. Coordinar con entidades públicas y privadas del sector educativo, empresarial y grupos vulnerables, espacio de desarrollo de habilidades y entrenamiento que contribuyan al desarrollo del sector empresarial.
1.2.2.3. Impulsar el funcionamiento de incubadoras de micro, pequeñas y medianas empresas y su acercamiento a empresas establecidas con su incorporación al mercado.	1.2.2.3.1. Gestionar la participación de las incubadoras en talleres, conferencias, charlas y capacitaciones para la comunidad emprendedora, a efecto de fortalecer el Sistema Estatal de Incubadoras de Empresas.
	1.2.2.3.2. Realizar mesas de trabajo con las incubadoras públicas y privadas, a fin de desarrollar y promover mejores prácticas.

Líneas de acción	Metas
1.2.2.4. Promover planes, programas e incentivos que fomenten la formalidad, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, la Banca Comercial, cámaras, organismos y organizaciones representativas del sector productivo.	1.2.2.4.1. Emitir cédulas de validación para acceder al financiamiento a través de la Banca Comercial.
1.2.2.5. Brindar asesorías, capacitaciones y acompañamiento a micro y pequeños empresarios para promover la creación de empleos formales, la difusión de conocimientos que mejoren los procesos productivos, así como la innovación y modernización tecnológica, en atención a las vocaciones productivas de cada región.	1.2.2.5.1. Impartir cursos de capacitación a MiPyMEs del sector comercio y servicios de manera presencial y en línea para para impulsar su desarrollo integral.
	1.2.2.5.2. Brindar acompañamiento a fin de impulsar la creación, desarrollo y consolidación del desarrollo de emprendedores.
	1.2.2.5.3. Promocionar los programas del Instituto Mexiquense del Emprendedor entre los ayuntamientos, cámaras y organismos empresariales, para fomentar la creación de proyectos productivos regionales, tomando en cuenta su vocación económica.

2. Impulso al empleo digno

2.1. Fuerza laboral del Estado de México

La fuerza laboral de la entidad representa el 13.9% del total nacional, siendo la más grande del país; sin embargo, también presenta altos niveles de desempleo como resultando del crecimiento natural de la población.

Tabla 2. Empleo en el Estado de México

	T4 2019	4T 2020	4T 2021	4T 2022	4T 2023	1T 2024
PEA Total	7,721,709	7,328,990	7,981,849	8,217,291	8,490,893	8,328,673
Desocupada	351,761	468,568	371,909	366,608	299,653	303,784
Ocupación formal	3,123,089	3,077,308	3,320,006	3,387,843	3,680,311	3,664,323
Ocupación informal	4,246,859	3,783,114	4,289,934	4,462,840	4,510,929	4,360,566

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE

Derivado de los datos publicados en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2019 al primer trimestre de 2024, se destaca lo siguiente: la población desocupada disminuyó en un 14% (-47,977 personas), la ocupación formal aumentó 17%, (541,234 personas), la ocupación informal aumento un 3% (113,707 personas), mientras que la población sub-ocupada, tuvo un incremento del 7% (35,230 personas).

Gráfica 19. Tendencia de la ocupación formal e informal

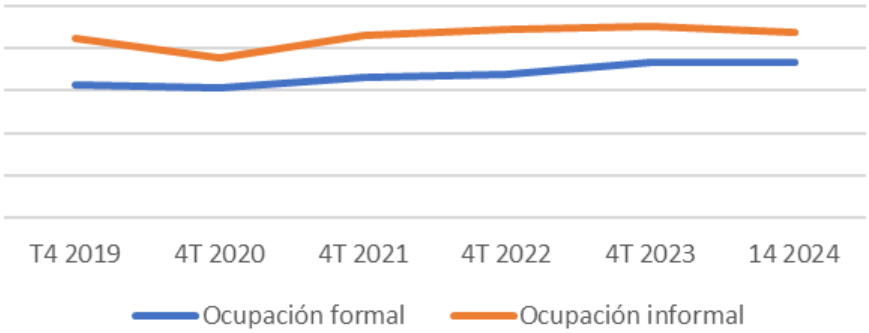

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE

Como se muestra en la gráfica del cuarto trimestre de 2019 al primer trimestre de 2024, la ocupación formal incrementó un 17%, mientras que la ocupación informal durante el mismo periodo aumentó un 3%. A partir de estos datos podemos inferir una mayor dinámica de la economía que ha permitido el incremento del empleo y un impacto en la estructura del mercado laboral, la diversificación de la actividad económica y la obtención de recursos para varios sectores de la población.

Cabe destacar que, en el cuarto trimestre de 2023, se reportó la cifra más alta de ocupación informal con 4 millones 510 mil 929 personas.

En lo que respecta a nivel salarial es importante mencionar que en el primer trimestre del ejercicio 2024, del total de la población ocupada el 43% percibe un salario mínimo, mientras que solo un 0.9% percibe más de 5 salarios mínimos, la brecha salarial en lo que respecta a percepciones es de una diferencia considerable.

En lo referente al desempleo, cabe mencionar que, al primer trimestre del 2024, del total de población económica activa un 4% corresponde a población desocupada.

Gráfica 20. Comparativo de la PEA Desocupada

IV Trimestre, 2023

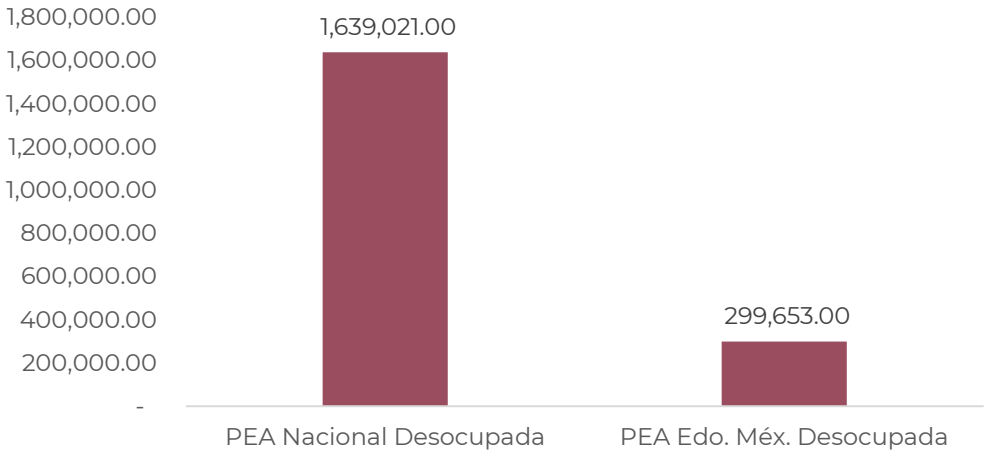

Fuente: INEGI, 2023, Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

Para disminuir el desempleo es necesario incentivar a los empleadores, impulsar la capacitación tecnológica para tener personal calificado, derivado de lo anterior es necesario dotar al capital humano de una profesionalización acorde a las nuevas necesidades de entorno laboral. De igual manera es importante es importante concientizar a los empleadores para contratar personas de grupos vulnerables, con lo cual se logrará un trabajo digno e inclusivo.

La población subocupada en el Estado de México al 4° Trimestre de 2023, según datos del ENOE se ha incrementado en un 7% en relación con el cuarto trimestre del 2019, esta fuerza laboral “son las personas de 15 y mas años de edad que tienen

la necesidad y disponibilidad de ofertar más horas de trabajo de lo que su ocupación actual le permite" (INEGI), las personas subocupadas 694,746, se encuentran subempleadas por sector de actividad económica, como se muestra en la siguiente grafica

Gráfica 21. Población Subocupada

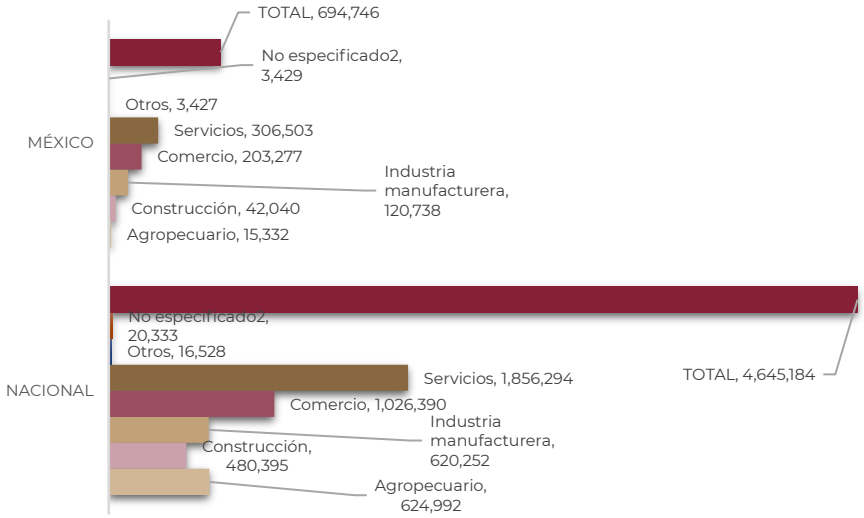

Fuente: INEGI, 2023, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

El objetivo principal del Estado de México es contribuir a la generación de oportunidades laborales dignas, incluyentes, dentro de un entorno de trabajo seguro y sin riesgos, pero existen brechas a superar para lograr este objetivo, el nivel de ingresos de la población ocupada en el Estado de México presenta desigualdades considerables en su nivel de ingresos.

Gráfica 22. Nivel de Ingresos

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2023,

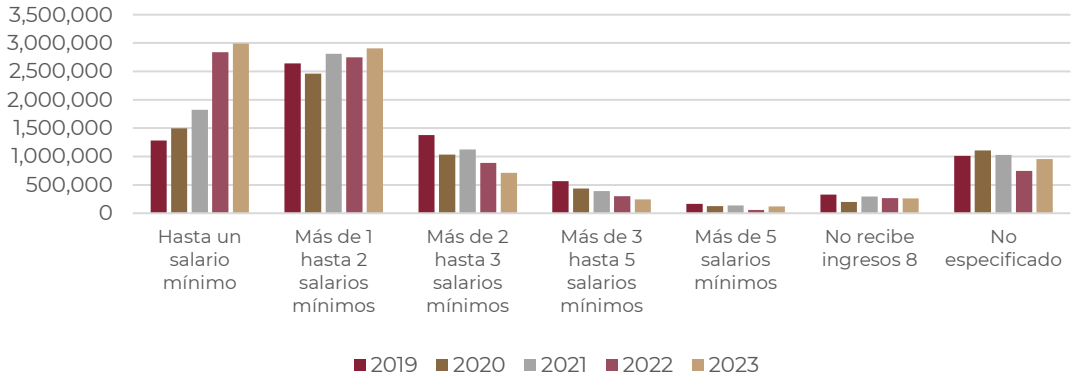

Trabajo seguro, incluyente y sin riesgos para las personas trabajadoras

En los últimos 5 años (2019-2023), se han realizado un total de 5,472 inspecciones sobre condiciones generales de trabajo y 2,669 inspecciones en seguridad y salud en el trabajo, dando un total de 8,141.

Entre las principales causas atendidas se incluyen las deficiencias o incumplimientos en materia de condiciones de trabajo que garanticen igualdad sustantiva entre hombres y mujeres sin que puedan establecerse exclusiones o diferencias de ningún motivo. En segundo lugar, se atienden aquellas situaciones que por su naturaleza pueden poner en riesgo la vida, seguridad y salud de los trabajadores.

El impacto económico de estas inspecciones es notable, ya que mejores condiciones laborales pueden llevar a una mayor productividad y sostenibilidad a largo plazo para las empresas, beneficiando así a la economía en general. Además, al disminuir los accidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo, se reducen los costos sociales y económicos asociados con el cuidado de la salud y la pérdida de productividad.

El impacto social de estas inspecciones resulta significativo a varios niveles:

1. Mejora de las Condiciones Laborales:

- Seguridad y salud: Las inspecciones aseguran que los empleadores cumplan con las normas de seguridad e higiene, reduciendo así los accidentes y enfermedades laborales. Esto mejora la salud y bienestar de los trabajadores.
- Condiciones generales de trabajo: Garantizan que los empleadores proporcionen condiciones laborales justas y equitativas, como salarios justos, horarios de trabajo razonables y el respeto a los derechos laborales.

2. Protección de los Derechos de los Trabajadores:

- Derechos laborales: Las inspecciones ayudan a garantizar que se respeten los derechos laborales establecidos por la ley, como el derecho a la sindicalización, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Cumplimiento de normativas: Aseguran que las empresas cumplan con las normativas laborales, lo que protege a los trabajadores contra abusos y explotación.

3. Fomento de la responsabilidad empresarial:

- Cultura de cumplimiento: Las inspecciones promueven una cultura de cumplimiento normativo dentro de las empresas, alentando a los empleadores a adoptar prácticas responsables y éticas.
- Competitividad justa: Aseguran que todas las empresas compitan en igualdad de condiciones, evitando que algunas obtengan ventajas competitivas a través de prácticas laborales injustas o inseguras.

4. Beneficios comunitarios:

- Calidad de vida: Trabajadores sanos y seguros tienen una mejor calidad de vida, lo que impacta positivamente en sus familias y comunidades.
- Confianza en las instituciones: La percepción de que las autoridades están comprometidas con la protección de los trabajadores puede aumentar la confianza de la población en las instituciones gubernamentales.

5. Desarrollo sostenible:

- Equidad social: Las inspecciones contribuyen a la equidad social al garantizar que todos los trabajadores tengan acceso a condiciones laborales seguras y justas, independientemente de su sector o ubicación.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Estas acciones se alinean con los ODS de la ONU, especialmente con los objetivos relacionados con el trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8) y la reducción de las desigualdades (ODS 10).

Vigilar el cumplimiento de la legislación laboral en materia de Condiciones Generales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, a empresas y establecimientos asentados en el Estado de México representa un gran reto, toda vez que en la entidad el número de empresas y establecimientos, ascendieron a 767,546 y una población de trabajadores que de acuerdo con el informe del INEGI emitido el 26 de febrero de 2024, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), es de 8,191,240 personas, quienes constantemente denuncian violaciones a las normas de trabajo; por ello, y para salvaguardar sus derechos laborales, así como garantizar su Seguridad y Salud física y mental, se ha Implementado un mayor número de inspecciones, asesorías, constatación de datos y autoverificación a centros de trabajo asentados en la entidad.

De igual manera, mejorar las condiciones laborales es una de las acciones prioritarias de esta administración. En los meses de septiembre 2023 a marzo 2024 se han realizado un total de 1,777 inspecciones (de condiciones generales de trabajo, de seguridad y salud en el trabajo y de autoverificación) a igual número de centros de trabajo en los cuales laboran un universo de 63,400 trabajadores.

El Gobierno del Estado de México asesora y orienta a trabajadores, representantes legales y patrones sobre la importancia de respetar y cumplir con los derechos y prestaciones laborales en los centros de trabajo asentados en la entidad, a través de la inspección ordinaria, extraordinaria, asesoría y de autoverificación, se promueve y vigila el cumplimiento de la normatividad laboral vigente en materia de Condiciones Generales de Trabajo.

Para consolidar la cultura de la prevención de riesgos y accidentes en los centros de trabajo, enfocada en el bienestar integral de los trabajadores y la salvaguarda de su integridad física y emocional se realizaron programas de formación especializada en seguridad y salud en el trabajo.

2.2. Capacitación en y para el trabajo

Los retos del mundo actual demandan mexiquenses capacitados que contribuyan a su solución con sentido humano y, que a la vez, les permitan mejorar sus condiciones de vida.

El Estado de México ofrece una amplia gama de oportunidades en materia de capacitación laboral para su población, con el objeto de impulsar el desarrollo económico de cada región y mejorar la empleabilidad de los trabajadores y de las personas con proyectos de autoempleo. Los mexiquenses capacitados pueden adaptarse mejor a los cambios tecnológicos y de mercado, contribuyendo no sólo a un desarrollo personal, sino a impulsar la innovación y el crecimiento de la entidad.

La capacitación para y en el trabajo es un pilar esencial para el progreso y la competitividad, en este sentido, aproximadamente el 20% de los trabajadores en la entidad reciben capacitación formal en las empresas y queda excluida la mayor parte del personal, motivo por el cual, de manera complementaria, el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) ha beneficiado a más de 775 mil mexiquenses, lo que representa el 9% de la Población Económicamente Activa (PEA).

Para lograrlo, actualmente el Instituto tiene 47 Escuelas de Artes y Oficios (EDAYO), los cuales atienden a 66 municipios directamente y a los municipios restantes que colindan con sus sedes, beneficiando a una mayor cantidad de personas. En tal virtud se deben realizar acciones que permitan beneficiar a un mayor número de personas, como: abrir planteles en zonas estratégicas y diversificar la oferta educativa en temas que atiendan nuevas necesidades de los sectores productivos.

En estas acciones se debe prestar especial atención a los grupos vulnerables como adolescentes y jóvenes, personas de los pueblos originarios e integrantes de la población LGBTIQ+.

2.3. Justicia Laboral

La consolidación de la reforma en materia laboral en el Estado de México es de vital importancia, para lo cual es necesario concluir los juicios laborales y realizar el cierre de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje. Actualmente se tienen en trámite en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca 2,914 juicios individuales, 1 juicio de carácter colectivo y 1,385 juicios de amparo, mientras que en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, existen 12,685 juicios individuales en trámite y 2 demandas de titularidad.

La problemática a la que se enfrentan las Juntas es la falta de contestación de exhortos por parte de otras entidades federativas, la falta de peritos en diferentes áreas especializadas y falta de solvencia económica de las empresas, lo que limita el proceso de conciliación, así como los laudos emitidos de imposible cumplimiento de empresas que ya no existen.

Derivado de lo anterior, la implementación de la conciliación como medio alterno de solución de controversias es importante, ya que exhorta a las partes a llegar a un arreglo conciliatorio que ponga fin a un juicio laboral, de igual manera, se llevan a cabo capacitaciones a las personas servidoras públicas en materias de derecho procesal laboral, derechos humanos, responsabilidades administrativas, ética, transparencia y anticorrupción para garantizar la impartición de una justicia laboral humanista en el Estado de México.

En los último 5 años, se ha recibido 23,221 demandas laborales, entre las causas más comunes por las que demanda una persona servidora pública son despido injustificado, falta de pago de prestaciones, el reclamo de una plaza de base por la prestación de un servicio ininterrumpido y riesgo de trabajo; estas impactan en el Estado de México porque al haber despidos injustificados aumenta la tasa de desempleo que puede orillar a los trabajadores a la inestabilidad laboral al obtener la persona servidora pública un laudo favorable se genera una pérdida para el erario público.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco ha recibido en los últimos 5 años, 51,265 demandadas individuales que fueron presentadas por diversos conceptos como son: despido injustificado, pago de prestaciones (aguinaldo, vacaciones, prima vacacional), riesgo de trabajo, pago de reparto de utilidades y designación de beneficiarios, de las cuales han resulto a la fecha 42,790 del periodo que se informa.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca ha recibido en los últimos 5 años 11,736 demandas individuales que fueron presentadas por diversos conceptos, como son: Por indemnización constitucional por despido injustificado, por muerte y riesgo de trabajo, reinstalación y el pago de prestaciones como salarios caídos, prima de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, días de descanso obligatorio, prima dominical o pago de reparto de utilidades. A la fecha, se han resuelto 18,010 juicios laborales, y actualmente solo se tienen en trámite 2,819 de años anteriores.

Se destaca que hasta la fecha no existen huelgas estalladas, lo cual se traduce en estabilidad económico-laboral en la entidad, logrando un equilibrio entre el sector obrero-patronal.

Objetivo

1.3. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables

Estrategia

1.3.1. Contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos.

Líneas de acción	Metas
1.3.1.1. Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas y mujeres trabajadoras jefas de familia.	1.3.1.1.1 Apoyar de manera continua a quienes se encuentren en situación de desempleo y dispongan de tiempo para desarrollar actividades de participación social y desarrollo de habilidades
	1.3.1.1.2 Atender la condición de desempleo mediante el otorgamiento de un apoyo económico.
	1.3.1.1.3 Ofrecer servicios de vinculación y orientación laboral.
	1.3.1.1.4 Entregar apoyos económicos a las personas beneficiadas.
1.3.1.2. Contribuir a generar una cultura de igualdad de oportunidades, privilegiando la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral.	1.3.1.2.1 Proporcionar atención especial a buscadores de empleo que enfrentan mayores barreras de acceso al empleo, tales como: personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas de delito o de violación de derechos humanos.
	1.3.1.2.2. Proporcionar el servicio de evaluación de habilidades laborales para mujeres, jóvenes y grupos vulnerables.
	1.3.1.2.3. Realizar servicios de vinculación y colocación a empleo formal.
	1.3.1.2.4. Hacer campañas informativas sobre los servicios y estrategias existentes de la Secretaría del Trabajo.
	1.3.1.2.5. Publicar invitaciones dirigidas a las y los buscadores de empleo, así como a las áreas de recursos humanos del sector industrial del Programa de Talleres para Buscadores de Empleo.
	1.3.1.2.6. Dar seguimiento a las y los buscadores de empleo para su colocación laboral.
	1.3.1.2.7. Dar seguimiento a las vacantes para que puedan ser ocupadas por las y los buscadores de empleo.
	1.3.1.2.8. Dar atención a través de las Oficinas Regionales de Empleo a personas adultas mayores y personas con discapacidad.
	1.3.1.2.9. Canalizar a las personas al área de vinculación laboral con un consejero de empleo para su colocación.

Líneas de acción	Metas
	1.3.1.2.10. Llevar a cabo jornadas de empleo para grupos vulnerables y canalizarlos a la estrategia abriendo espacios.
	1.3.1.2.11. Difundir los estímulos fiscales vigentes a las empresas que adecúen sus instalaciones o equipo, para facilitar la contratación y el desarrollo de personas con discapacidad.
	1.3.1.2.12. Celebrar foros y congresos con el tema “Empleo Digno para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores”.
1.3.1.3. Enfrentar la informalidad económica a través de la vinculación con fuentes de trabajo formal con acceso a seguridad social.	1.3.1.3.1. Operar la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en el Estado de México.
	1.3.1.3.2. Ejecutar el Programa de Apoyo al Empleo para atender y vincular a buscadores de empleo al sector formal.
	3.1.1.3.3. Dar seguimiento a las vinculaciones laborales entre buscadores y oferentes de vacantes.
	3.1.1.3.4. Identificar las zonas con mayor informalidad en el Estado, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.
	3.1.1.3.5. Promover, difundir y vincular a las y los buscadores de empleo con las vacantes de empleos temporales.
	3.1.1.3.6. Celebrar Ferias y Jornadas de Empleo en coordinación con instancias de los tres órdenes de Gobierno y de los sectores privado y social.
1.3.1.4. Brindar asesoría y herramientas digitales a las personas de la economía informal, con la finalidad de migrar al sector formal.	1.3.1.4.1 Operar dos Centros de Intermediación Laboral (Toluca y Tlalnepantla).
	1.3.1.4.2 Brindar asesoría y acompañamiento a personas en condiciones de desempleo, subempleo o informalidad, a través de las Oficinas Regionales de Empleo.
	1.3.1.4.3 Colaborar en las Jornadas de Formalización Laboral en coordinación con instituciones de seguridad social.
1.3.1.5. Promover acciones que detonen la incorporación laboral a través del autoempleo, la asociación cooperativa y la vinculación con empresas, instituciones privadas y organismos públicos.	1.3.1.5.1. Implementar el Programa Autoempleo y Fomento Cooperativo para entrega de recursos económicos y en especie a beneficiarios en apoyo a la economía social y solidaria.
	1.3.1.5.2. Celebrar convenios que fortalezcan la vinculación laboral dentro del sector formal.

Líneas de acción	Metas
	1.3.1.5.3. Otorgar asesoría y capacitación para la integración, funcionamiento y constitución legal de sociedades cooperativas.
	1.3.1.5.4. Impulsar el desarrollo de proyectos productivos a través de la evaluación, que permitan fomentar la creación de MiPyMEs innovadoras.
	1.3.1.5.5. Apoyar a las mujeres en áreas rurales mediante el programa Mujeres por el Rescate del Campo, en colaboración con la Secretaría del Trabajo.
1.3.1.6. Priorizar la contratación de los habitantes del Estado de México en los empleos existentes y por crearse en la entidad.	1.3.1.6.1. Celebrar convenios con los tres niveles de gobierno y asociaciones empresariales sobre la identificación de las necesidades y actividades de las regiones que integran el Estado de México para la vinculación laboral dentro del sector formal.
	1.3.1.6.2. Difundir entre el sector empresarial los beneficios de ofertar y vincular a través del Servicio Estatal de Empleo
	1.3.1.6.3. Visitar a las empresas ofertando las Oficinas Regionales de Empleo como medio de difusión y reclutamiento para vacantes disponibles.
1.3.1.7. Establecer cuotas de participaciones para mujeres y jóvenes en todos los programas de empleo impulsados por las dependencias estatales.	1.3.1.7.1. Elaborar el Programa de Concertación Empresarial para el Empleo.
	1.3.1.7.2. Difundir, ofertar y gestionar los programas de vinculación laboral enfocados a jóvenes y mujeres entre instituciones públicas y privadas.
	1.3.1.7.3. Invitar a las instituciones de educación media superior y superior para promover entre sus egresados la Bolsa de Empleo.

Estrategia

1.3.2. Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente.

Líneas de acción	Metas
	1.3.2.1.1. Celebrar convenios con empresas para implementar programas de espacios seguros en el trabajo para el buen desempeño laboral, que incluyan,

Líneas de acción	Metas
1.3.2.1. Promover la salud e integridad en el trabajo, así como la conciliación entre el empleo y la familia.	entre otros, la iluminación, equipo inmobiliario y ventilación.
	1.3.2.1.2. Impulsar convenios con instituciones gubernamentales y de educación superior para la elaboración e instrumentación de programas en atención de salud mental en el trabajo.
	1.3.2.1.3 Implementar programas y seguimiento de licencias de guarderías para maternidad y paternidad, y de la operación de guarderías.
	1.3.2.1.4 Licencias por maternidad y paternidad.
1.3.2.2. Ampliar las asesorías en materia de derechos y obligaciones, así como campañas de sensibilización sobre las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y el acoso laboral en los centros de trabajo	1.3.2.2.1. Realizar jornadas de atención multidisciplinarias para informar a las y los adolescentes acerca de sus derechos laborales.
	1.3.2.2.2. Ampliar la red de vinculación con dependencias estatales sobre normas oficiales en el empleo para su incremento en alcance de la población.
	1.3.2.2.3. Foros regionales con instituciones gubernamentales, sector productivo y académico.
	1.3.2.2.4. Establecer mecanismos de información para concientizar sobre el trabajo infantil.
	1.3.2.2.5. Campaña de acción social en el SMPM (Sistema de Medios Públicos Mexiquense) sobre condiciones de empleo, derechos y salud laborales.
	1.3.2.2.6. Realizar jornadas de prevención y atención al acoso laboral.
1.3.2.3. Promover la prevención y erradicación del trabajo infantil y forzoso en el Estado de México.	1.3.2.3.1. Efectuar inspecciones de trabajo infantil.
	1.3.2.3.2. Generar una vinculación directa con las dependencias de gobierno cuando se hayan detectado casos de trabajo infantil para seguimiento y apoyo a los niños.
	1.3.2.3.3. Capacitar a los 125 municipios para la detección de trabajo infantil.
	1.3.2.3.4. Generar acciones de manera transversal, con los Comité Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COMETI) de los 125 municipios del Estado de México.

Estrategia

1.3.3. Garantizar a la población un empleo digno a través de la capacitación para y en el trabajo.

Líneas de acción	Metas
1.3.3.1. Diversificar la oferta educativa y actualizar instructores y programas de capacitación laboral, promoviendo estrategias de colaboración con los sectores público, privado y social	1.3.3.1.1. Promover en coordinación con el sector educativo, empresarial e industrial la apertura de nuevas opciones de educación media superior y superior.
	1.3.3.1.2. Promover cursos de actualización para instructores de las Edayo.
	1.3.3.1.3. Actualizar programas de capacitación para y en el trabajo, conforme a la vocación productiva del Estado de México.
	1.3.3.1.4. Realizar convenios de colaboración con los sectores público, privado y social para programas de capacitación.
1.3.3.2. Incrementar y promover los programas de capacitación para y en trabajo, en especial los dirigidos a grupos vulnerables	1.3.3.2.1. Construir 2 EDAYO con el propósito de ampliar la cobertura de capacitación para dar atención a grupos vulnerables.
	1.3.3.2.2. Incorporar 20 Unidades de Capacitación Externa para la atención de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables.
	1.3.3.2.3. Aumentar la cobertura de promoción y difusión de los programas de capacitación en las zonas con mayor vulnerabilidad.
1.3.3.3. Impulsar que las empresas tengan una cuota mínima de contratación de recién egresados, personas con discapacidad y grupos vulnerables.	1.3.3.3.1 Promover acciones de sensibilización y concertación institucional, a través de la Comisión de Concertación y Productividad del Estado de México para incorporar a recién egresados y grupos vulnerables.
1.3.3.4. Implementar un programa de apoyo para la adquisición de competencias laborales, dirigido a personas desempleadas, en condiciones adversas o vulnerables	1.3.3.4.1 Realizar e implementar programas de empleo temporal.
	1.3.3.4.2 Capacitar a personas desempleadas en condiciones adversas o vulnerables.
	1.3.3.4.3 Realizar cursos de capacitación para y en el trabajo dirigidos a personas mayores de 15 años en las diferentes EDAYO del Estado de México.
	1.3.3.4.4 Realizar talleres y jornadas de sensibilización para la empleabilidad de personas que han perdido el empleo recientemente.

Estrategia

1.3.4. Garantizar la protección y defensa laboral en apego a las leyes y con sentido humano en beneficio de los trabajadores.

Líneas de acción	Metas
	1.3.4.1.1. Asistir a las caravanas por la justicia cotidiana en los municipios del Estado de México.

Líneas de acción	Metas
1.3.4.1. Brindar orientación, asesoría y representación con sentido humano y eficiencia, en materia de conflictos laborales.	1.3.4.1.2. Asistir a las caravanas de los Tribunales Itinerantes Laborales del Poder Judicial.
	1.3.4.1.3. Realizar asesorías en las sedes de conciliación, para la población mexiquense que tiene una problemática laboral.
1.3.4.2. Establecer un programa de capacitación permanente en materia de conciliación laboral para llevar a cabo procedimientos de conciliación.	1.3.4.2.1. Elaborar los Convenios Conciliatorios Prejudiciales, procurando el equilibrio entre los trabajadores y empleadores.
	1.3.4.2.2. Elaborar las Constancias de No, Conciliación derivadas de la falta de acuerdo o incomparecencia de alguna de las partes.
	1.3.4.2.3. Promover cursos sobre ética en el servicio durante los próximos 6 años.
	1.3.4.2.4. Promover certificaciones sobre conciliación laboral durante los próximos 6 años.
	1.3.4.2.5. Impulsar certificaciones sobre el estándar de competencia 1250 durante los próximos 6 años.
	1.3.4.2.6. Llevar a cabo pláticas conciliatorias entre el trabajador y el empleador para llegar a un acuerdo conciliatorio.
	1.3.4.2.7. Realizar convenios administrativos para evitar demandas laborales.
	1.3.4.2.8. Exhortar a las partes a una pronta solución de los juicos mediante la celebración de convenios que beneficien a ambos y emitir los laudos en los juicios.
1.3.4.3. Consolidar la Reforma en materia laboral en el Estado de México concluyendo los juicios laborales y con ello, lograr el cierre de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.	1.3.4.3.1. Realizar jornadas conciliatorias permanentemente.
	1.3.4.3.2. Seguimiento especifico de expedientes
	1.3.4.3.3. Capacitación constante para la emisión de laudos.
	1.3.4.3.4. Jornadas permanentes de requerimiento de pago de laudos.

Objetivo

1.4. Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente.

Estrategia

1.4.1. Impulsar la creación y la formalización de las MiPyMEs.

Líneas de acción	Metas
1.4.1.1. Implementar el programa Fomento al Autoempleo para otorgar apoyos económicos y/o en especie a personas interesadas en instalar un proyecto productivo, que cuenten con una microempresa o enfrenten alguna condición de vulnerabilidad.	1.4.1.1.1. Implementar el Programa Autoempleo para el Bienestar.
	1.4.1.1.2. Elaboración de la convocatoria anual dirigida a personas con una idea productiva.
	1.4.1.1.3. Validación y selección de las personas beneficiarias.
	1.4.1.1.4. Publicación de los resultados.
	1.4.1.1.5. Identificar las necesidades de capacitación
	1.4.1.1.6. Organización de eventos de capacitación.
	1.4.1.1.7. Entrega de reconocimientos a los beneficiarios capacitados.

3. Mejora regulatoria y simplificación administrativa

3.1. Migración de trámites y uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación

En México, la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) aplicada por el INEGI reporta que el porcentaje de hogares con acceso a Internet ha aumentado de manera constante respecto del año 2015 al 2022, reportándose un incremento del 21.2%, lo que respalda la viabilidad de la digitalización de servicios gubernamentales (INEGI 2022).

El Estado de México ha experimentado un proceso de migración de trámites hacia plataformas digitales y el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Este cambio es impulsado por la necesidad de acercar, agilizar y modernizar los servicios gubernamentales, así como por la búsqueda de una mayor eficiencia en la gestión pública. Avanzar con el crecimiento en la digitalización de trámites y servicios en el Estado de México es prioritario, creando portales electrónicos gubernamentales que ofrezcan una amplia gama de servicios en línea.

Uno de los principales beneficios de la migración hacia lo digital es la reducción de los tiempos de espera y la simplificación de los procesos administrativos; es decir, que al evitar realizar un trámite gubernamental con largas filas y múltiples visitas a distintas dependencias, los usuarios podrán realizar dichos trámites desde la comodidad de sus hogares o lugares de trabajo, ahorrando tiempo y recursos.

La digitalización de trámites contribuye a la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, ya que facilita el seguimiento y la supervisión de los procesos por parte de los ciudadanos y las autoridades. Además, los sistemas informáticos permiten registrar y almacenar la información de manera más segura y accesible, lo que reduce el riesgo de pérdida o manipulación de datos. Asimismo, facilitaría la coordinación entre diferentes instancias gubernamentales involucradas en la regulación y supervisión de actividades, lo que redundaría en una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de servicios.

En cuanto al uso de TIC, el Estado de México ha invertido en el desarrollo de infraestructura tecnológica para ampliar el acceso a internet y mejorar la conectividad en áreas urbanas y rurales. Esto ha permitido que un mayor número de personas pueda beneficiarse de los servicios en línea y participar en la economía digital.

Conforme lo presentado en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 aplicada por el INEGI, se reporta que el 47.9% de la población de 18 años y más tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet, mientras que el 22.9% realizó personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicios a través de internet (INEGI 2023). La interacción de la población con la administración pública estatal y municipal a través de plataformas digitales permite una mejor respuesta de las autoridades y una retroalimentación de sus políticas públicas, motivo por el cual es prioritario incrementar las interacciones y servicios digitales y promover su uso en los diferentes sectores de la población del Estado de México.

No obstante, es importante destacar que la migración hacia lo digital también presenta desafíos y brechas que deben ser abordados. Uno de los principales retos es garantizar la inclusión digital, es decir, que todos los ciudadanos tengan acceso a las herramientas y habilidades necesarias para utilizar las plataformas electrónicas. Esto implica ofrecer capacitación y apoyo técnico a sectores de la población que puedan enfrentar barreras en el uso de la tecnología, asegurando la protección de

datos personales y la ciberseguridad en las plataformas digitales gubernamentales, para evitar posibles vulnerabilidades y riesgos para la privacidad de los usuarios.

Para ello, el uso y aplicación del Expediente de Trámites representa una iniciativa clave para simplificar y agilizar los trámites burocráticos que enfrentan los ciudadanos en la entidad, pues busca centralizar toda la información y documentación en un solo expediente electrónico. Esta es una herramienta tecnológica que contendrá documentos electrónicos que deriven de trámites y servicios solicitados ante las autoridades de la entidad. Los documentos alojados podrán ser consultados y descargados de manera ilimitada y servirán para gestionar otros trámites ante las autoridades estatales.

3.2. Fortalecimiento ciudadano

En el ámbito de la mejora regulatoria en el Estado de México, es crucial fomentar la participación ciudadana como motor de cambio y mejora en las políticas públicas, para abordar los desafíos que enfrentan los ciudadanos y las empresas en relación con la burocracia excesiva, la falta de claridad en los procesos regulatorios y la presencia de trámites engorrosos que obstaculizan la inversión y el emprendimiento.

Las opiniones y propuestas de las organizaciones de los sectores social, empresarial y académico deben ser consideradas en el diseño de las políticas y acciones de mejora regulatoria y de simplificación administrativa y, por lo tanto, sus aportaciones deben ser incorporadas en los organismos que conforman el sistema estatal y en conjunto con los órganos de gobierno, emprender acciones que tengan un impacto significativo en la sencillez, rapidez y accesibilidad de los servicios que prestan el gobierno y las autoridades municipales.

Además, se deben fortalecer los canales de retroalimentación ciudadana para analizar y dar seguimiento a las peticiones e inconformidades en el cumplimiento de trámites y servicios y se podrá presentar cuando con acciones u omisiones el servidor público responsable niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con lo establecido en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

En suma, la implementación de la participación ciudadana será clave en materia de mejora regulatoria en el Estado de México, ya que contribuirá significativamente a impulsar reformas que simplifiquen los trámites administrativos, promuevan la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, y fortalezcan el ambiente de negocios en la entidad. Esta iniciativa representa una oportunidad para empoderar a la ciudadanía y construir una entidad más justa, competitiva y próspera.

Objetivo

1.5. Consolidar a la entidad como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.

Estrategia

1.5.1. Generar nuevos mecanismos de simplificación en los diferentes ámbitos

Líneas de acción	Metas
1.5.1.1. Consolidar alianzas estratégicas con los sectores público y privado, tanto nacional como internacional, para la implementación de la política estatal de mejora regulatoria.	1.5.1.1.1. Coordinar convenios de colaboración con las diferentes dependencias municipales, estatales, federales y organismos nacionales e internacionales.
	1.5.1.1.2. Promover, organizar y participar en foros, seminarios y demás actividades orientadas a impulsar la política pública de mejora regulatoria.
	1.5.1.1.3. Brindar cursos de capacitación a coordinadores generales municipales de mejora regulatoria.
	1.5.1.1.4. Llevar a cabo reuniones con organizaciones empresariales, académicas y de la sociedad civil, para promover la mejora regulatoria en el Estado de México.

Líneas de acción	Metas
	1.5.1.1.5. Dar seguimiento hasta su conclusión a las protestas ciudadanas presentadas por la ciudadanía.
1.5.1.2. Digitalizar y simplificar procesos administrativos estatales y municipales relacionados con la creación e instalación de empresas.	1.5.1.2.1. Asesorar a las comisiones municipales de mejora regulatoria.
	1.5.1.2.2. Integrar el Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria.
	1.5.1.2.3. Integrar, revisar y dar seguimiento a la agenda regulatoria de las dependencias y organismos auxiliares hasta su publicación.
	1.5.1.2.4. Dar seguimiento a reportes de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria de las dependencias y organismos auxiliares.
	1.5.1.2.5. Revisar y emitir observaciones sobre las cédulas que integran el Registro Estatal de Trámites y Servicios.
	1.5.1.2.6. Revisar los programas anuales de mejora regulatoria de las dependencias y organismos auxiliares.
	1.5.1.2.7. Brindar asesoría a dependencias, organismos auxiliares y personas servidoras públicas en materia de mejora regulatoria.
	1.5.1.2.8. Dar seguimiento a reportes de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria de los municipios.
1.5.1.3. Impulsar la desregulación del marco legal estatal y municipal, procurando su homologación y combatiendo la corrupción.	1.5.1.3.1. Actualizar permanentemente el catálogo de trámites y servicios.
	1.5.1.3.2. Revisar y emitir observaciones sobre las cédulas que integran los registros municipales de trámites y servicios.
	1.5.1.3.3. Revisar y emitir comunicados a los programas anuales municipales de mejora regulatoria.
	1.5.1.3.4. Revisar y analizar el marco jurídico que incide en la mejora regulatoria.
	1.5.1.3.5. Revisar y dictaminar los Análisis de Impacto Regulatorio ingresados por las dependencias y organismos auxiliares.

4. Atención a la demanda del sector productivo a través de la educación dual

Para que exista un crecimiento económico es necesario contar con capital humano que tenga habilidades y capacidades laborales. Al respecto, el Estado de México se distingue por tener el mayor número de estudiantes en el nivel superior, con una matrícula total en el ciclo escolar 2023-2024 de 604,776 alumnos, distribuidos en 1,176 escuelas, de los cuales 146,704 son estudiantes de las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, por lo que la entidad se sitúa como uno de los mayores creadores de especialistas a nivel nacional.

En el Estado de México, el acceso a oportunidades se relaciona con indicadores como la tasa de alfabetización, que todavía presenta brechas significativas en las comunidades rurales y entre ciertos grupos vulnerables, como las personas con discapacidades y poblaciones indígenas; ello, se identifica con datos como el grado promedio de escolaridad, que conforme a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el año 2023, fue de 10.3 años, lo que equivale al primer año de educación media superior, sin embargo, este promedio puede ser menor en comunidades indígenas y rurales.

El panorama no resulta alentador, de acuerdo con el CONEVAL, en el año 2020 en el Estado de México había un rezago educativo de más de 2.4 millones de mexiquenses se encontraban en rezago educativo, lo que representó el 14% de la población total. Es importante destacar que, el 2.9% de la población de 15 años o más, es analfabeta, y de cada 100 personas mayores de 15 años, 48 logran concluir la educación básica, de los cuales 27 finalizaron la educación media superior y sólo 21 concluyeron la educación superior.

Aunado a ello, el ciclo escolar 2023-2024 presentó un alto porcentaje de abandono escolar en el nivel medio superior, que conforme a los datos de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, fue del 10.4%.

Por su parte, conforme a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en 2023, la tasa de desempleo en el Estado de México fue aproximadamente de 4%, resaltando que esta cifra es mayor entre jóvenes, mujeres y personas con discapacidades; a su vez, se debe considerar que muchos trabajadores en la entidad están empleados en el sector informal, especialmente en las comunidades rurales y entre los grupos vulnerables, sin olvidar que este sector se caracteriza por la falta de seguridad social, condiciones laborales precarias, discriminación basada en género, y origen étnico, lo cual representa problemáticas significativas en el mercado laboral.

Lo anterior, muestra la urgente necesidad de una vinculación efectiva entre los tipos de educación media superior y superior y el sector económico. Según datos del INEGI, en 2022, aproximadamente el 60% de las instituciones de educación superior de la entidad tienen algún tipo de convenio con empresas locales, lo que facilita la realización de prácticas profesionales y la inserción laboral de los estudiantes. Estos convenios son esenciales para que los estudiantes adquieran experiencia y práctica, familiarizándose con el entorno laboral antes de graduarse.

En el nivel de educación media superior el panorama es similar, aunque con una menor tasa de vinculación. Respecto a lo anterior, el 45% de las escuelas de este nivel han establecido programas de colaboración con empresas, incluyendo la educación dual, donde los estudiantes alternan el estudio y el trabajo en empresas relacionadas con su área de formación. Este programa ha beneficiado a más de 35,000 estudiantes en el Estado de México, mejorando sus perspectivas de empleo una vez que concluyen sus estudios.

Además, la participación de empresas en programas de formación y capacitación dentro de las instituciones educativas ha aumentado. Según datos de la SEP, en 2023, más de 500 empresas en el Estado de México colaboraron activamente con instituciones de educación superior para ofrecer talleres, cursos de actualización y seminarios. Estas colaboraciones no solo enriquecen el currículo educativo, sino que también responden a las necesidades específicas del mercado laboral, lo que resulta en una mayor empleabilidad de los egresados. En general, la vinculación escuela-empresa en el Estado está fortaleciendo el vínculo entre la educación y el mercado laboral, preparando mejor a los estudiantes para enfrentar los desafíos profesionales.

La necesidad de vincular educación y actividad económica se tiene que reforzar, la creciente competitividad basada en la calidad de los productos y en la rapidez de prestación de los servicios, hace que la mano de obra calificada, la acumulación de capital económico, la ciencia y la adquisición de tecnologías innovadoras permitan mejorar el bienestar de la población.

Uno de los objetivos de la educación es adquirir conocimientos que brinden las herramientas teóricas y prácticas necesarias para acceder a un empleo digno. En materia educativa, el modelo de educación dual responde a la premisa de “aprender haciendo” en un ambiente del ejercicio de la profesión, relacionado con áreas de oportunidad de desarrollo económico, industrial, tecnológico y social, con los perfiles de las instituciones educativas del tipo medio superior y superior. Conjugándose las competencias adquiridas en los espacios educativos, con la práctica laboral, se fortalece el perfil de los egresados para la inserción laboral.

Al final del año 2023, los subsistemas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM) atendieron una matrícula en educación dual de 2,804 alumnos, sin embargo, desde hace más de tres años no se ha incorporado a ningún estudiante de los Centros de Bachillerato Tecnológico (CBT) a este modelo educativo, lo que refleja la importancia de incentivar la óptima vinculación de estos estudiantes con el sector productivo; mientras que en educación superior, se registró un total de 2,103 estudiantes en este modelo.

De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el Estado de México ocupó la posición número 21 del índice de competitividad estatal en el año 2023, clasificándose dentro del grupo de competitividad "media baja" conforme los 10 subíndices considerados, presentándose principalmente por la escasa inversión en las actividades científicas, tecnológicas y la falta de capital humano altamente calificado.

No obstante, el Estado de México ha sido un punto clave para la educación superior y la innovación tecnológica en los últimos años, mostrando un crecimiento significativo en la investigación y desarrollo. Al respecto, según datos de la SEP, en su Formato 911 del ciclo escolar 2022-2023, las universidades del estado lograron realizar 440 proyectos de investigación enfocados en tecnología e innovación, una disminución del 1.6% en comparación con el año anterior. Además, la entidad mexiquense ha visto un incremento en la colaboración entre universidades y el sector privado, con más de 150 convenios firmados entre instituciones educativas y empresas tecnológicas, lo que facilita la transferencia de conocimientos y tecnologías.

Las estrategias orientadas a la vinculación del sector educativo con el productivo, deben ser complementarias, es decir, se tienen que generar para que el sector productivo se aperture con los estudiantes, logrando que adquieran una experiencia real de lo aprendido en las aulas, pero a su vez, se requiere que el sector educativo atienda las demandas del sector productivo, ofertando planes y programas que se relacionen con sus necesidades, con la finalidad de que los estudiantes cumplan con el perfil requerido, sobre todo en campos de estudio relacionados con la ingeniería, la biotecnología, la logística, la inteligencia artificial y el manejo de datos.

La infraestructura para la investigación y la innovación tecnológica también ha mejorado sustancialmente. En los últimos cinco años, se han inaugurado varios centros de investigación y laboratorios especializados en tecnología avanzada, lo que ha permitido la adquisición de equipos de última generación y el desarrollo de proyectos en áreas como inteligencia artificial, robótica y energías renovables. Estos avances no solo fortalecen la capacidad de las universidades para realizar investigaciones de alta calidad, sino que también posicionan al estado como una red importante para la innovación tecnológica en el país.

Sin embargo, el alcance de estos beneficios en la mayoría de las instituciones públicas de educación superior es limitado, por lo que es necesario que estos centros de estudios reciban el reconocimiento académico, de inversión y de posicionamiento que los estudiantes necesitan.

Aunado a lo anterior, para el ciclo escolar 2022-2023, el 87% de los estudiantes que presentaron examen de ingreso a nivel medio superior en 103 municipios del Estado de México, se ubicaron en el primer nivel de inglés A1, y sólo el 1% en el nivel B2, considerado como intermedio, lo que indica la necesidad de la atención al estudio del idioma inglés para formar alumnos competitivos.

Adicionalmente, en la encuesta sobre investigación y desarrollo tecnológico (2017), se señaló que en la entidad sólo el 36.5% de las empresas desarrolla tecnología propia para el uso exclusivo de la empresa del mismo grupo al que pertenece, en tanto, de acuerdo con el INEGI, la entidad ocupa el cuarto lugar nacional en porcentaje de empresas que realizaron proyectos de innovación (7%) y empresas innovadoras en productos (8.3%).

La innegable relación entre la educación y el empleo es un tema fundamental de atención para el logro de los objetivos del desarrollo económico en el mediano y largo plazo, por lo que es obligatorio establecer acciones conexas entre ambos sectores mediante el fortalecimiento de la vinculación nacional y extranjera, así como mejorar las redes ya establecidas, impulsando la generación de nuevas estrategias que respondan a las necesidades de empleabilidad en los nuevos contextos de transformación estructural, teniendo como resultado más mexiquenses participativos y capaces de ejercer una vida social, económica y política activa, responsable e informada.

El Estado cuenta con 8 Centros de Investigación y desarrollo, de los cuales 7 son del sector automotriz y uno al sector industrial.

Es importante lograr reconocer las demandas de la industria, el comercio y servicios, sobre personal preparado, en materias especializadas relacionadas con ingeniería, logística, biotecnología, inteligencia artificial, manejo de datos, negocios internacionales; por lo anterior, el diálogo entre instituciones educativas y grandes empleadores requiere fortalecerse.

Objetivo

1.6 Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables.

Estrategia

1.6.1 Garantizar a la población un empleo digno a través de la capacitación para y en el trabajo.

Líneas de acción	Metas
16.1.1. Impulsar la contratación de recién egresados de educación superior y personas de grupos vulnerables.	16.1.1.1. Vincular a estudiantes de grupos vulnerables con empresas que oferten vacantes.
	16.1.1.2. Gestionar la creación los centros de inclusión y capacitación digital.
	16.1.1.3. Elaborar y ofertar programas de formación profesional con enfoque inclusivo.
	16.1.1.4. Capacitar a la población de 15 años y más en centros de enseñanza ocupacional para su incorporación al mercado laboral.
	16.1.1.5. Generar un directorio de egresados en educación superior para identificar su situación laboral y profesional.
	16.1.1.6. Impulsar la contratación de personas en condiciones de vulnerabilidad y personas recién egresadas de instituciones de educación media superior y superior.

Objetivo

1.7 Consolidar a la entidad como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.

Estrategia

1.7.1. Promocionar las ventajas competitivas de la entidad.

Líneas de acción	Metas
1.7.1.1 Promover el establecimiento de desarrollos industriales y centros de innovación especializados en nuevos sectores estratégicos como inteligencia artificial, robótica, genética y biotecnología.	1.7.1.1.1. Organizar cursos sobre innovación y desarrollo tecnológico dirigidos al sector empresarial y académico.
	1.7.1.1.2. Difundir investigaciones realizadas con la finalidad de valorar y divulgar el conocimiento generado.
	1.7.1.1.3. Desarrollar proyectos de investigación para atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social.
	1.7.1.1.4. Gestionar la creación de centros de inclusión y capacitación digital.
	1.7.1.1.5. Gestionar la creación de centros de investigación en sectores estratégicos.

Estrategia

1.7.2. Incorporar la ciencia, tecnología e innovación en los procesos productivos, de comercialización y distribución de las empresas.

Líneas de acción	Metas
1.7.2.1. Fortalecer la vinculación del sector productivo con las dependencias de gobierno para asegurar la incorporación de nuevas tecnologías, así como su monitoreo.	1.7.2.1.1. Promocionar los programas gubernamentales en apoyo a MiPyMEs.
	1.7.2.1.2. Impulsar programas de educación tecnológica que fortalezca el Ecosistema Estatal de Incubadoras de Empresas.
	1.7.2.1.3. Apoyar en el registro de invenciones y servicios de propiedad intelectual.
	1.7.2.1.4. Apoyar proyectos tecnológicos con el programa jóvenes emprendedores e innovadores.
1.7.2.2. Establecer programas de apoyo a la innovación tecnológica en el sector productivo, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	1.7.2.2.1. Organizar cursos sobre innovación tecnológica para empresarios y académicos.
	1.7.2.2.2. Asesorar sobre programas de apoyo a proyectos de innovación tecnológica.
	1.7.2.2.3. Apoyar proyectos a través del programa para el desarrollo de prototipos.
	1.7.2.2.4. Gestionar la creación del Centro Mexiquense de Investigación en la zona oriente del estado.
	1.7.2.2.5. Reconocer a los investigadores mexiquenses sobresalientes.
	1.7.2.2.6. Impulsar incubadoras de empresas para la generación de proyectos de negocios viables y competitivos.
	1.7.2.2.7 Promocionar los programas gubernamentales en apoyo a MiPyMEs.
1.7.2.3. Establecer programas de apoyo a la incorporación de personal altamente calificado en materia científica y tecnológica en el sector productivo, dando especial énfasis a jóvenes mexiquenses egresados de universidades públicas.	1.7.2.3.1. Impulsar la incorporación de profesionistas para el fortalecimiento empresarial.
	1.7.2.3.2. Vincular empresas con instituciones de educación superior y centros de investigación.
	1.7.2.3.3. Identificar núcleos de transformación para el emprendimiento asociativo
	1.7.2.3.4. Promover la titulación de egresados para acreditar su formación profesional.

Líneas de acción	Metas
1.7.2.4. Generar redes de colaboración con universidades nacionales y extranjeras para incrementar la innovación y competitividad, y promover la colaboración entre empresas, instituciones educativas y gobierno en la entidad.	1.7.2.4.1. Establecer la vinculación entre instituciones educativas nacionales y extranjeras.
	1.7.2.4.2. Impulsar la titulación a distancia para beneficiar la competitividad profesional en la entidad.
	1.7.2.4.3. Promover la certificación en el idioma inglés en educación media superior y superior
	1.7.2.4.4. Implementar programas de emprendimiento con universidades nacionales y extranjeras.
	1.7.2.4.5. Generar vinculación con Instituciones de Educación Superior a nivel nacional e internacional, en favor del desarrollo económico, investigación y desarrollo.
1.7.2.5. Fortalecer el sistema de educación dual en empresas de reconocimiento mundial mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en este modelo.	1.7.2.5.1. Fortalecer la colaboración entre el sector educativo y el empresarial.
	1.7.2.5.2. Atender estudiantes en educación dual para desarrollar aptitudes y habilidades en unidades económicas.
	1.7.2.5.3. Fortalecer la formación de técnicos y profesionales del sector productivo.
	1.7.2.5.4. Incrementar la matrícula en el sistema de educación dual.
1.7.2.6. Ampliar la colaboración y fortalecer los programas con los sectores público, privado y social, para lograr que las y los estudiantes tengan una educación integral y mejores oportunidades de inserción laboral.	1.7.2.6.1. Celebrar convenios para vincular a estudiantes de bachillerato tecnológico con sectores público, privado y social.
	1.7.2.6.2. Fomentar que los estudiantes de bachillerato tecnológico realicen prácticas profesionales.
	1.7.2.6.3. Realizar acciones de formación integral para desarrollar capacidades, valores, habilidades blandas y profesionales.
1.7.2.7. Fortalecer la educación dual y adecuar la oferta educativa para disminuir la pérdida de técnicos y profesionales, a través de su vinculación con las unidades económicas.	1.7.2.7.1. Generar convenios con los sectores públicos, privados y social para el fortalecimiento de la ciencia y la tecnología.
	1.7.2.7.2. Otorgar becas para la formación de capital humano a través de la beca educación dual.
	1.7.2.7.3. Celebrar convenios con los sectores públicos, privados y social para la incorporación de estudiantes de bachillerato tecnológico en la Educación Dual.
	1.7.2.7.4. Integrar estudiantes al programa educación dual para fortalecer su formación.
	1.7.2.7.5. Realizar acciones de seguimiento a los estudiantes de bachillerato tecnológico en educación dual.
1.7.2.8. Fortalecer acciones de emprendimiento, investigación, certificación y acreditación, propiedad	1.7.2.8.1. Difundir actividades de ciencia, tecnología e innovación en redes sociales y medios de comunicación.

Líneas de acción	Metas
industrial, productiva, financiera y competitiva en la educación media superior y superior.	1.7.2.8.2. Otorgar apoyos para la realización de eventos científicos, tecnológicos y de innovación en las instituciones de educación media superior y superior.
	1.7.2.8.3. Fomentar una cultura emprendedora en estudiantes de bachillerato tecnológico, para impulsar su visión empresarial y el autoempleo.
	1.7.2.8.4. Desarrollar proyectos de investigación para atender las necesidades de desarrollo de los sectores público, privado y social.

5. Fortalecimiento de actividades culturales y turísticas

5.1. Turismo sostenible

La sostenibilidad de la actividad turística depende del involucramiento de la comunidad y de los diferentes grupos que la integran, artesanos, prestadores de servicios, gobiernos locales, emprendedores, inversionistas, residentes y pobladores originarios que promueven la conservación del medio ambiente, el aprovechamiento de los recursos públicos, la promoción de la actividad económica y la satisfacción de experiencias de los visitantes. El turismo sostenible se sustenta en experiencias que promueven una revalorización cultural de los visitantes hacia los pueblos originarios, las comunidades rurales, el patrimonio arquitectónico, la conservación del medio ambiente y la inclusión social.

Por lo anterior, se requieren entregar estrategias dirigidas a las zonas con menor índice poblacional y convertirlas en atractivos turísticos. Según cifras de 2019[3] de la Secretaría de Turismo federal, el Estado de México fue la segunda entidad de mayor importancia en el PIB turístico a nivel nacional con el 8.8%, tan solo superado por la Ciudad de México, que aportó el 18.7%.

Gráfica 23. PIB turístico por entidad federativa, 2019

(Millones de pesos a precios de 2018)

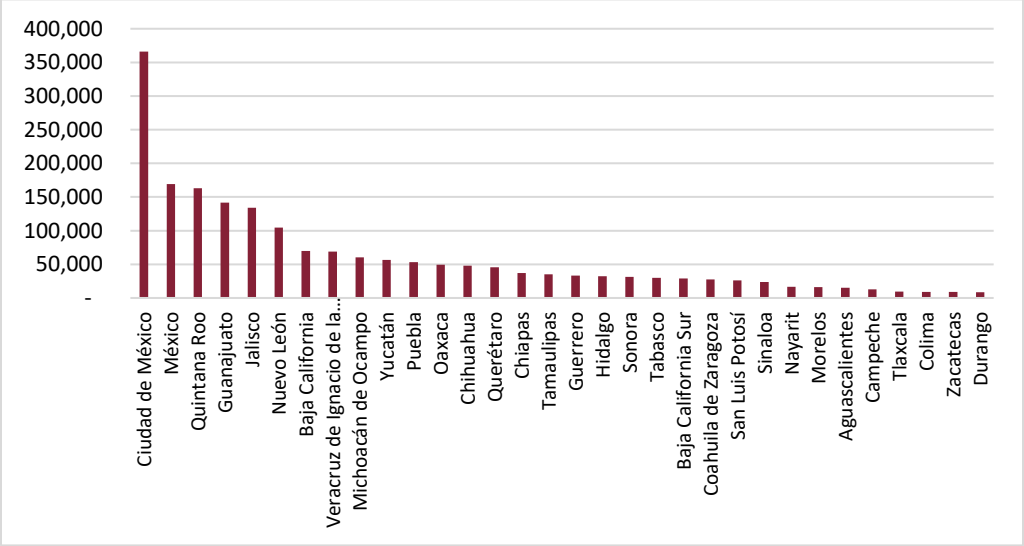

Fuente: Secretaría de Turismo, 2019

[3] Si bien a nivel nacional se ha calculado el PIB Turístico nacional hasta el 2022 a partir de la Cuenta Satélite de Turismo de México (CSTM) del INEGI, no se tiene esta información desagregada por entidad, por lo cual se toman los datos de 2019 para hacer referencia al contexto del Estado de México a nivel nacional.

El turismo aporta aproximadamente el 8.5% del PIB total de la entidad, ligeramente por debajo de la media nacional, que es del 8.6%, con lo que se advierte la diversidad de la economía estatal y las posibilidades de crecimiento de la actividad turística.

De acuerdo con la información del Censo Económico del INEGI (2019), en el Estado de México hay 3,564 unidades económicas dedicadas a actividades características del turismo y 61,679 unidades económicas que desarrollan actividades conexas al turismo. Dentro de las actividades características, destacan las unidades económicas dedicadas a la venta de artesanías, así como a los establecimientos de hospedaje.

Gráfica 24. Participación porcentual de las actividades económicas en el total. Estado de México. 2018

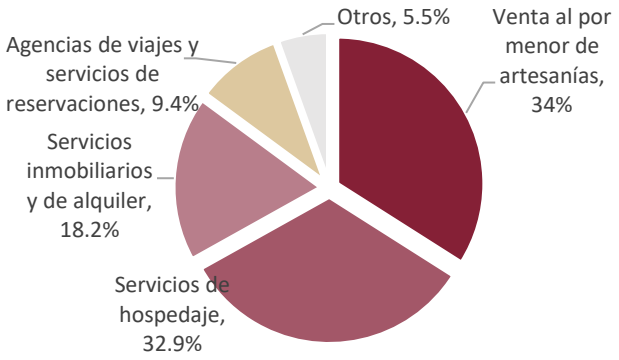

Fuente: Censo Económico 2019, del INEGI, 2019.

Las actividades económicas conexas al turismo están distribuidas en 11 sectores económicos que en conjunto representan 149,107 unidades económicas, sin embargo, solamente 61,679 UEs (41.3%) desarrollan actividades relacionadas con el turismo, en primer sitio destacan diversos giros de comercio al por menor, seguido por los establecimientos de preparación y servicio de alimentos y bebidas.

Gráfica 25. Distribución porcentual de las unidades económicas en actividades conexas del turismo en el Estado de México

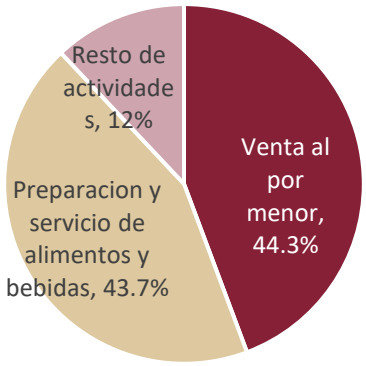

Fuente: Censo Económico 2019, del INEGI, 2019.

Respecto a las comunicaciones que impulsan la actividad turística, en la entidad cruzan 3 corredores troncales de la Red Nacional de Caminos (RNC), el corredor México – Guadalajara - Nogales, el corredor México – Querétaro – Nuevo Laredo y el corredor México- Tuxpan. Además, se cuenta con 3 aeropuertos, dos internacionales que pertenecen al Sistema Aeroportuario Mexicano (Aeropuerto Internacional de Toluca y Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles) y uno nacional, el Aeropuerto Jorge Jiménez Cantú.

Según el Observatorio Turístico y Artesanal del Estado de México (OTAEM), en 2023 la afluencia de turistas a destinos históricos culturales de la entidad fue de 1,489,160 visitantes, de los cuales 1,227,383 son turistas nacionales (82.5% del total) y 261,777 son turistas internacionales (17.5% del total). Al hacer un análisis de los visitantes extranjeros registrados por año en el OTAEM, se puede identificar que el mayor flujo fue en 2010 con 520,414 y hubo un descenso gradual en 2020 cuando se tuvieron 201,217, a causa de la pandemia de COVID-2019. En 2023 la actividad turística mostró signos de recuperación con más de 260,000 visitantes.

Gráfica 26. Visitantes en destinos históricos-culturales, 2000-2023

Fuente: Observatorio Turístico y Artesanal del Estado de México (2023)

En este sentido, el Estado de México puede aprovechar la cercanía con la Ciudad de México para ampliar su mercado e impulsar la integración turística regional a partir de dos formas: a) la vinculación a través de zonas y rutas turísticas del Estado de México que son visitadas por turistas extranjeros que llegan a la Ciudad de México, un caso específico es Teotihuacán, Valle de Bravo y Toluca, b) la atracción de turistas nacionales e internacionales que llegan al Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT) y Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) cuyo destino es la Ciudad de México o entidades colindantes, en ambos casos son prioritarias las autopistas, aeropuertos, carreteras locales e infraestructura hotelera y restaurantera.

La potencialidad del Estado de México se refuerza al identificar que el 70% de los ingresos turísticos son generados solo por 6 municipios: a) Metepec (Pueblo Mágico), Lerma (Pueblo con Encanto) y los municipios considerados como turismo de reuniones (Toluca, Tlalnepantla, Naucalpan y Ecatepec), con lo que se advierte la posibilidad de crecimiento del resto de municipios que pertenecen a los programas de impulso turístico.

La actividad turística de la entidad está integrada por 12 Pueblos Mágicos, 25 Pueblos con Encanto, 6 municipios con Turismo de Reuniones, 7 Rutas Turísticas y 2 Barrios Mágicos[4].

Tabla 3. Principales atractivos turísticos del Estado de México

Pueblos Mágicos					
1	Aculco	5	Malinalco	9	Tepotzotlán
2	El Oro	6	Metepec	10	Tonatico
3	Ixtapan de la Sal	7	Otumba	11	Valle de Bravo
4	Jilotepec	8	San Juan Teotihuacán y San Martín de las Pirámides	12	Villa del Carbón.
Pueblos con Encanto					
1	Acolman			17	Temascalcingo
2	Amanalco	10	Lerma	18	Temascaltepec
3	Amecameca	11	Nopaltepec	19	Temoaya

[4] Las comunidades de Santa Cecilia y Tenayuca en el municipio de Tlalnepantla se convirtieron en los primeros Barrios Mágicos del Estado de México a partir de junio de 2024.

4	Ayapango	12	Ozumba	20	Tenango del Valle
5	Axapusco	13	Papalotla	21	Tepetlaoxtoc
6	Coatepec Harinas	14	Polotitlán	22	Tepetlixpa
7	Donato Guerra	15	San Felipe del Progreso	23	Tlalmanalco
8	Jiquipilco	16	Sultepec	24	Zacualpan
9	Jocotitlán			25	Zinacantepec.
Turismo de Reuniones					
1	Toluca	3	Valle de Bravo	5	Naucalpan
2	Metepec	4	Ixtapan de la Sal	6	Tlalnepantla
Rutas Turísticas					
1	Ruta del Encuentro con Sor Juana, en la zona de los volcanes.	3	Ruta Leyendas del Camino Real y Guardianes del Norte.	5	Ruta de la energía y salud, en la zona de Malinalco, Ixtapan y Tonatico.
2	Ruta de las Pirámides del Valle de Teotihuacán, lugar de Dioses.	4	Ruta Corazón Mexiquense, en la zona del valle de Toluca y Metepec.	6	Aventura en Valle, en la zona de la Mariposa Monarca.

Fuente: Secretaría de Cultura y Turismo, 2023

Para fomentar la comercialización local, nacional e internacional de los productos mexiquenses, es necesario consolidar como destinos a las localidades con vocación o potencial para el desarrollo de la actividad turística que tienen la categoría de “Pueblos con Encanto”, a través del mejoramiento de la imagen urbana, impulso y creación de productos turísticos, la profesionalización, la certificación de los servicios turísticos y la promoción de sus atractivos.

Mapa 2. Municipios considerados como Pueblo Mágico, Pueblo con Encanto y Turismo de Reuniones

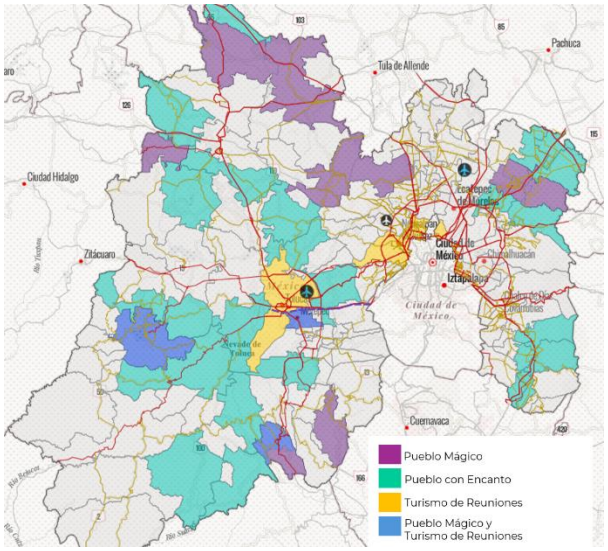

Fuente: Observatorio Turístico y Artesanal del Estado de México (2023)

El turismo de reuniones es más que solo viajar, conlleva la planificación y organización de eventos empresariales, conferencias, convenciones y exposiciones. En resumen, reúne a personas de diferentes lugares para intercambiar conocimientos, establecer contactos, capacitarse y discutir sobre temas relevantes en todo tipo de industria y sector.

Para este tipo de turismo, el Estado de México cuenta con municipios clave como Toluca, Metepec, Valle de Bravo, Ixtapan de la Sal, Naucalpan y Tlalnepantla, que ofrecen una amplia variedad de opciones de alojamiento, espacios para realizar eventos, restaurantes y actividades complementarias que garantizan que los asistentes se sientan bienvenidos y atendidos.

El Centro de Convenciones Edomex ha sido diseñado específicamente para albergar eventos de todos los tamaños y está equipado con tecnología de vanguardia, asegurando que los eventos sean un éxito, cuenta con espacios ideales para llevar a cabo este tipo de turismo, pero durante la Administración anterior se descuidó su mantenimiento, por lo que se trabaja en su atención para convertirlo en pilar de la atracción de turismo de reuniones; de acuerdo con los eventos realizados en él se observa una creciente tendencia al alza, lo cual acrecentará la ocupación hotelera.

Tabla 4. Actividades del Centro de Convenciones, 2021-2024

Acciones		2021	2022	2023	2024 (1T)	Total
Número de eventos realizados en el Centro de Convenciones del Estado de México	Eventos	22	31	39	27	119
	Visitantes	5,000	69,140	49,320	26,010	149,470

Fuente: Secretaría de Cultura y Turismo, 2024

La marca destino busca posicionar al turismo mexiquense a nivel nacional e internacional, pues en ella se muestran los atractivos naturales con los que cuenta el estado y la diversificación de la cultura con sus pueblos originarios.

Tabla 5. Actividades de promoción turística, 2021-2024

Acciones		2021	2022	2023	2024 (1T)	Total
Participación en eventos de promoción turística nacional e internacional	Eventos	3	13	12	5	33
	Visitantes	306	18,959	88,565	136,518	244,348

Fuente: Secretaría de Cultura y Turismo, 2024

Además, en la entidad se tienen 90 áreas naturales protegidas (15 federales y 75 estatales) y cabe señalar el patrimonio cultural estatal, integrado por 155 casas y centros de cultura, 101 museos, 25 teatros y 17 zonas arqueológicas.

La accesibilidad a espacios culturales es un tema primordial en la sociedad actual, ya que permite la integración de la población bajo los principios de igualdad e inclusión, la utilización de estos espacios públicos permite un reforzamiento de los derechos universales de una mejor calidad de vida a partir de actividades artísticas y recreativas.

Este tipo de actividades son parte de las experiencias de vida que se desean alcanzar a través del turismo sostenible en el Estado de México e implica contar con infraestructura apta para todos los visitantes, principalmente para quienes tienen alguna discapacidad que limite su movilidad. Respecto a esta infraestructura, en la entidad se observa una brecha entre las zonas urbanas conurbadas (Valle de México y Valle de Toluca) y las zonas rurales del sur y norte del estado, situación que limita la actividad turística local ya que estos espacios son un referente para la comercialización de artesanías y la difusión y preservación de tradiciones de pueblos originarios y desarrollo de nuevo talento en actividades artísticas y culturales.

Mapa 3. Localización de casas de cultura y centros culturales

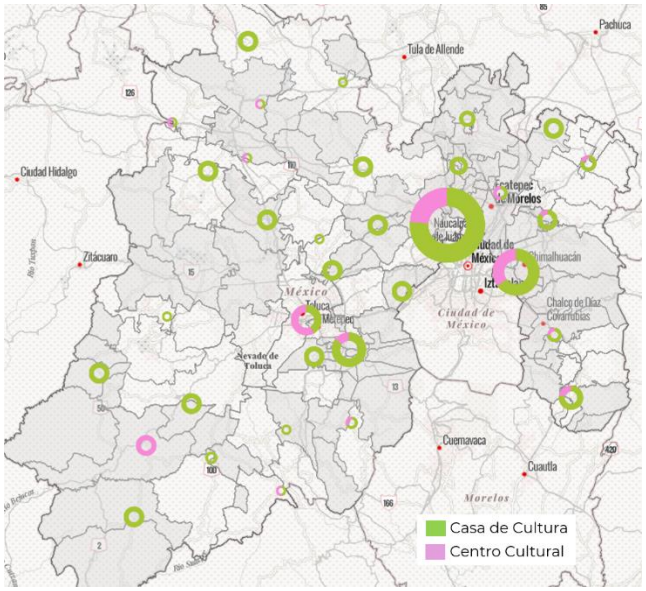

Fuente: Observatorio Turístico y Artesanal del Estado de México (2023)

Para que existan experiencias turísticas inigualables deben existir condiciones materiales idóneas, lo que involucra al tiempo de traslado, las condiciones de infraestructura, el transporte, la salubridad de las instalaciones y la calidad de los servicios, esto último es la parte más subjetiva para el visitante porque alude al trato recibido, la sensación de seguridad, el descanso y la diversión.

En este contexto, las personas empleadas en el sector son parte fundamental para alcanzar los objetivos del turismo sostenible, porque son el vínculo entre los visitantes y las comunidades residentes, según el OTEM, aproximadamente 260 mil personas están en empleadas en el sector turístico de la entidad.

En 2023, aproximadamente 75 mil personas están empleadas en los sectores correspondientes a Pueblos Mágicos, Pueblos con Encanto y Turismo de Reuniones, con un incremento de 31 mil empleos respecto a 2022, cifra aún por debajo de la empleabilidad que se tenía en 2019, previo a la pandemia de COVID-19.

Gráfica 27. Empleabilidad en pueblos mágicos, pueblos con encanto y turismo de reuniones

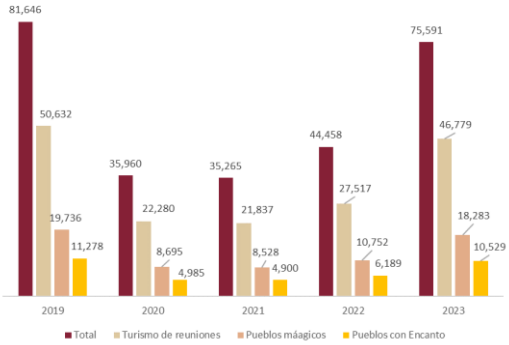

Fuente: Observatorio Turístico y Artesanal del Estado de México (2023)

La mayor empleabilidad se da en el turismo de reuniones, que concentra el 60% del total de los rubros analizados, la distribución es de 36.64% para Toluca, 33.44% en Naucalpan y 29.9% en Tlalnepantla. Respecto a los trabajos generados en los Pueblos Mágicos en 2023, Metepec genera el 47.09%, Valle de Bravo 11.49% y Tepotzotlán 10.47%. Para el caso de los Pueblos con Encanto, Lerma genera el 21.29% de la empleabilidad, Zinacantepec el 15.87%, Acolman el 12.23% y Tenango del Valle el 10.02%.

Mapa 4. Municipios que generan mayor empleabilidad

(Turismo de Reuniones, Pueblos Mágicos y Pueblos con Encanto)

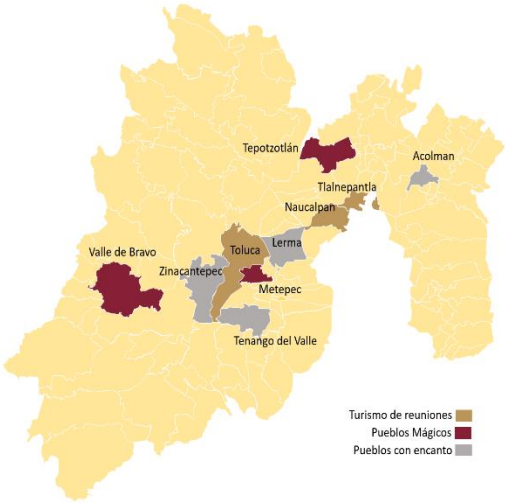

Fuente: Observatorio Turístico y Artesanal del Estado de México (2023)

De acuerdo con Event Travel DMC el turismo de reuniones representa el 17% del sector turístico en México y el viajero de este sector gasta en promedio un 53% más que un turista de placer, con un promedio de estadía de 2.2 noches (2021).

En el Estado de México el turismo de reuniones genera aproximadamente 6,214 reuniones, con 377 mil asistentes, 397 mil habitaciones noches y una derrama aproximada de 2,136 millones de pesos, además de 3,948 empleos directos (2017). Es un sector con gran potencial de crecimiento, pues con datos del FIDEPAR en el Estado de México (2024) destacan las industrias automotriz, alimenticia, química y plástica, permitiendo así, la generación y atracción de eventos alrededor de éstas.

A partir de los datos analizados sobre las principales características del turismo en el Estado de México, se puede inferir que la entidad afronta una desigualdad en el crecimiento de la actividad turística interna, principalmente para aquellos municipios que buscan consolidar un atractivo turístico a partir de sus recursos naturales. A la vez, se deben solventar problemas de pobreza, marginación social, limitaciones técnicas y tecnológicas, falta de servicios e inseguridad pública.

La entidad aún carece de apoyos a las comunidades que tienen una vocación turística, y por ende no se emplean a ciertos grupos vulnerables, como las personas con discapacidad y pertenecientes a pueblos originarios que hablen alguna lengua originaria. Además, algunas zonas turísticas son inaccesibles para los visitantes, pues no cuentan con vías carreteras y conexiones de transporte, situación que hace más apremiante el acompañamiento de los tres niveles de gobierno en temas de gestión, inversión, desarrollo de estrategias de difusión y desarrollo tecnológico.

5.2 Artesanías mexiquenses

Las artesanías son una de las manifestaciones culturales intangibles de la humanidad, ellas poseen saberes de las sociedades, reflejan la tradición, identidad, creatividad y cultura; además, conservan la cosmogonía que distingue a cada municipio mexiquense. A junio de 2024, se tiene un registro en el Padrón Artesanal del Estado de México de 52,732 maestras y maestros artesanos, los cuales son agrupados en 13 ramas artesanales, y se identifican a 5 grupos originarios (mazahuas, otomíes, matlazincas, nahuas y tlahuicas) que engrandecen a través de su ingenio y creatividad el saber artesanal.

Gráfica 28. Principales ramas de artesanías producidas en el Estado de México

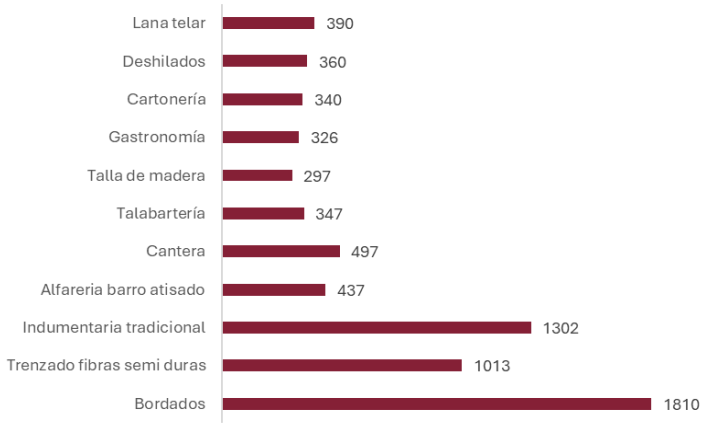

Fuente: Observatorio Turístico y Artesanal del Estado de México (2023) mejorar esquema

Las maestras y maestros artesanos del Estado de México presentan ciertas dificultades, que varían de un municipio a otro, como la edad, las condiciones climatológicas, la capacidad de producción, los accesos a vías de comunicación, la capacidad de adquirir la materia prima, la comercialización de piezas, entre otras.

Mapa 5. Municipios con mayor actividad artesanal por principales ramas

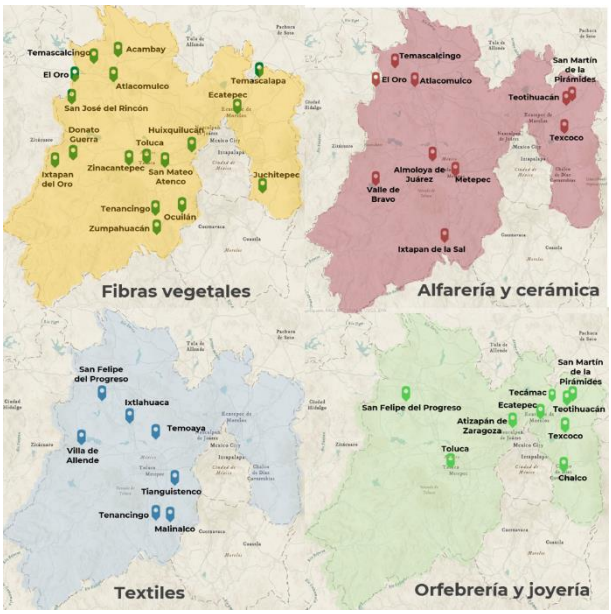

Fuente: Observatorio Turístico y Artesanal del Estado de México (2023)

Cabe señalar que, en el Padrón Estatal de Artesanas y Artesanos la rama con mayor densidad artesanal es la textil, con una participación de 22,137 personas artesanas, de los cuales 18,567 son mujeres y 3,570 son hombres, observando que la materia prima escasea ya que la lana para la elaboración de tapetes en el municipio de Temoaya es importada principalmente de Perú y Nueva Zelanda. Asimismo, el consumidor solicita que los productores artesanales elaboren quexquemetl de otros materiales como estambrón, por lo que se está perdiendo paulatinamente el uso de lana, de igual manera, la temporalidad de los materiales les afecta al recibir ingresos únicamente en ciertos meses del año.

En el mismo sentido, la rama con menor densidad es el hueso y cuerno, con únicamente 74 artesanas y artesanos de los cuales 14 son mujeres y 60 hombres, siendo la principal problemática la obtención de la materia prima, por lo que los maestros artesanos han decido cambiar de rama, a madera.

En el caso de la alfarería y cerámica, se tiene un registro de 5,046 maestras y maestros y sus problemáticas son el clima, puesto que cuando es frío o lluvioso se demora la culminación de las obras artesanales, así como la contaminación por el uso de material tóxico que daña la calidad de vida de las personas artesanas.

Tabla 6. Puntos de venta de las artesanías del Estado de México

2020	2021	2022	2023	a junio2024
1. Toluca Matriz 2. Valle de Bravo 3. Aeropuerto	1. Aeropuerto Toluca 2. Ixtapan de la Sal 3. Matriz Toluca 4. Teotihuacán 5. Torres Bicentenario 6. Valle de Bravo y 7. Plaza Fundadores Toluca	1. Toluca Matriz 2. Museo Torres Bicentenario 3. Aeropuerto Toluca 4. Museo de Antropología 5. Toluca Fundadores 6. Toluca Gourmet Fundadores 7. Toluca Boutique CASART Fundadores 8. Atlacomulco 9. Texcoco Casa del Constituyente 10. Texcoco CCMB 11.Tenancingo 12. Chalco centro regional de cultura	1. Toluca Matriz 2. Museo Torres Bicentenario 3. Aeropuerto Toluca 4. Museo de Antropología 5. Toluca Fundadores 6. Toluca Gourmet Fundadores 7. Toluca Boutique CASART Fundadores 8. Atlacomulco Texcoco Casa del Constituyente 10.Texcoco CCMB 11. Tenancingo 12. Chalco centro regional de cultura 13. San Martín de las Pirámides 14. El Oro 15. Nezahualcóyotl 16. Centro Regional de Cultura Otumba	1. Toluca Matriz 2. Museo Torres Bicentenario 3. Aeropuerto Toluca 4. Fundadores Toluca 5. Texcoco Casa del Constituyente 6. Texcoco CCMB 7. Tenancingo 8. Chalco Centro Regional de Cultura 9. San Martín de las Pirámides 10. Nezahualcóyotl Centro Regional de Cultura 11. Otumba, Museo Gonzalo Carrasco

Finalmente, en el IIFAEM se observó la necesidad de información y capacitación que permita optimizar tiempos, materiales y recursos que mejoren la calidad y comercialización de los productos y la economía de los artesanos en las 13 ramas artesanales. Ejemplos de lo anterior son el registro de marca que les permita diversificar su oferta, el uso de etiquetas y, en el caso de la gastronomía artesanal, la impresión de tablas de información nutrimental.

La realización de las Jornadas del Bienestar Turístico y Artesanal, deberán tender a la activación económica de las localidades con vocación turística a través de proyectos de inversión que se vuelvan autosustentables en su primer año y generen las condiciones de un turismo de calidad en el servicio.

Objetivo

1.8. Fomentar el potencial turístico del Estado de México, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.

Estrategia

1.8.1 Promover actividades turísticas según el potencial de cada región.

Líneas de acción	Metas
1.8.1.1 Difundir la oferta turística del estado y sus municipios, ampliando y diversificando los productos turísticos y la infraestructura requerida para la atracción de turistas.	1.8.1.1.1. Promover a través de la Plataforma Estatal de Turismo los destinos, atractivos y eventos culturales, deportivos y turísticos, así como los servicios de las empresas mexiquenses del sector turístico para elevar la afluencia turística.
	1.8.1.12. Diseñar material promocional, para dar difusión a los destinos turísticos de la entidad en diferentes medios de comunicación.
	1.8.1.1.3. Promover los destinos turísticos del Estado de México, a través de campañas de promoción para incrementar la afluencia turística realizando ferias y eventos en cada municipio de la entidad, otros estados.
	1.8.1.14 Aplicar los recursos del Fideicomiso para la Promoción Turística para el desarrollo de proyectos de emprendimiento económico en el sector.
	1.8.1.15 Integrar y actualizar documentos estadísticos, a través de los indicadores de ocupación hotelera, afluencia turística, derrama económica, estadía, así como de la implementación de encuestas, consulta de estudios e investigaciones de fuentes secundarias.
	1.8.1.16 Identificar lugares de interés para ofrecer nuevas atracciones y productos turísticos.
	1.8.1.1.7 Incentivar la inversión turística en el Estado de México.
	1.8.1.1.8 Vincular y asesorar a organizadores de eventos que fomenten y promuevan al Estado de México para incrementar la afluencia turística y derrama económica en la Entidad.
	1.8.1.1.9 Realizar mesas de Trabajo con prestadores de servicios turísticos del Estado de México.
	1.8.1.1.10. Participar en eventos de promoción turística a nivel estatal, nacional e internacional para promover y comercializar los destinos y atractivos del Estado de México, así generar afluencia turística y derrama económica.
	1.8.1.1.11 Rehabilitar y dar mantenimiento a las atracciones turísticas de competencia estatal, así como a los Pueblos Mágicos, Pueblos con Encanto y Pueblos con Vocación Turística.

Líneas de acción	Metas
	1.8.1.1.12 Difundir a través de contenidos audiovisuales y medios digitales al Estado de México como destino de reuniones y turístico.
1.8.1.2. Apoyar la actualización y certificación permanente de los prestadores de servicios turísticos.	1.8.1.2.1 Impartir cursos de cultura turística y formación de recursos humanos, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios turísticos ofrecidos en la entidad, fomentando el incremento en la satisfacción de los visitantes y usuarios.
	1.8.1.2.2 Brindar asesorías a prestadores de servicios turísticos con el objetivo de facilitar y fomentar su incorporación a los programas de certificación turística, buscando elevar el nivel de calidad en los servicios turísticos que se ofrecen en el Estado de México.
	1.8.1.2.3 Gestionar *Webinars, master class, workshop* y diferentes tipos de *Networking t*urístico con el sector privado e instituciones educativas, con el fin de proporcionar información sobre temas específicos del sector y generar redes comerciales entre la oferta y la demanda turística.
	1.8.1.2.4 Participar en eventos con prestadores turísticos del Estado de México enfocados a la mejora de la calidad turística de empresas y sitios turísticos.
	1.8.1.2.5 Brindar capacitaciones de manera virtual o presencial a servidores públicos del ayuntamiento y prestadores de servicios de los destinos viables para la industria de reuniones para contar con personal calificado en este sector.
1.8.1.3 Diversificar la oferta turística de acuerdo con las vocaciones, ventajas competitivas y comparativas de las regiones del Estado de México.	1.8.1.3.1 Verificar a los municipios mexiquenses que cuenten con la declaratoria de "Pueblo con Encanto" con el objetivo de que den cumplimiento de los lineamientos del referido programa.
	1.8.1.3.2 Dar seguimiento a la normatividad del Programa Pueblos Mágicos respecto de los municipios mexiquenses que tienen el nombramiento, con la finalidad de mantener su permanencia.
	1.8.1.3.3 Realizar recorridos de forma especializada al Parque Estatal "Grutas de la Estrella", mediante visitas guiadas para generar mayor afluencia turística y derrama económica.
	1.8.1.3.4 Atraer congresos, convenciones, festivales, reuniones corporativas, ferias, exposiciones, así como todo tipo de eventos que fomenten y promuevan al Estado de México para incrementar la afluencia turística y derrama económica en la entidad.
	1.8.1.3.5 Mantener actualizado el directorio de proveedores y espacios para realizar eventos en la entidad.

Líneas de acción	Metas
1.8.1.4 Incrementar espacios de comercialización y el reconocimiento de productos locales.	1.8.1.4.1 Participar en eventos de promoción artesanal a nivel estatal, nacional e internacional, para promover y comercializar los productos artesanales del estado.
	1.8.1.4.2 Promover y difundir la actividad comercial de las artesanas y los artesanos mexiquenses, a través de los medios de comunicación al alcance del IIFAEM, para generar nuevos nichos de mercado.
1.8.1.5 Gestionar de micro créditos para el financiamiento de productos y movilidad internacional de productores artesanales.	1.8.1.5.1 Asesorar y canalizar a las y los artesanos a los programas y servicios que ofrece el IIFAEM y el Gobierno del Estado de México, así como vincularlos con instituciones que otorguen cualquier tipo de apoyo al sector artesanal.
	1.8.1.5.2 Gestionar diferentes tipos de apoyos para el bienestar de las personas artesanas.
	1.8.1.5.3 Entregar apoyos económicos a personas artesanas para el desarrollo de espacios artesanales y fortalecimiento de talleres.
1.8.1.6 Implementar mecanismos de financiamiento y capacitación para creadores artesanales enfocados a los servicios turísticos e integrar a mujeres y jóvenes que no trabajan.	1.8.1.6.1 Asesorar y capacitar a prestadores de servicios turísticos, tanto con el sector privado e instituciones educativas de las redes estatales, sobre temas específicos del sector turístico con la finalidad de crear redes comerciales entre los oferentes y usuarios de servicios.
	1.8.1.6.2 Implementar un programa de capacitación sobre servicios turísticos a mujeres y jóvenes que no trabajan.
1.8.1.7 Aplicar un programa de apoyo e incentivos a los creadores artesanales mediante la operación y funcionamiento de talleres para su distribución y comercialización	1.8.1.7.1 Vender artesanías en tiendas de CASART bajo el esquema de consignación, para apoyar a las artesanas y artesanos en la comercialización de sus productos.
	1.8.1.7.2 Integrar al esquema de consignación a las y los artesanos mexiquenses, haciendo uso de plataformas digitales
	1.8.1.7.3 Promover la participación de los artesanos mexiquenses en ferias y exposiciones de carácter estatal, nacional e internacional para contribuir al crecimiento económico de las artesanas y artesanos de la entidad.
1.8.1.8 Implementar acciones para el desarrollo humano integral del artesanado a partir de la credencialización de artesanas y artesanos mexiquenses.	1.8.1.8.1 Acreditar a las artesanas y artesanos del Estado de México mediante la credencialización.
	1.8.1.8.2 Capacitar y brindar asesoría técnica al sector artesanal.

Líneas de acción	Metas
	1.8.1.83 Orientar a las artesanas y artesanos para obtener el Título de Registro de Marca.
	1.8.1.8.4 Desarrollar certámenes artesanales con el fin de estimular la creatividad y la calidad artesanal.
	1.8.1.8.5 Asesorar a grupos artesanales para integrarse en asociaciones legalmente constituidas.
	1.8.1.8.6 Facilitar la inclusión de las y los artesanos a programas sociales.

6. Desarrollo agrario y dignificación del campo

6.1 Sector agrícola

El desarrollo agrario involucra mucho más que aumentar la producción de alimentos. En términos de inclusión para el bienestar y prosperidad, implica garantizar que todos los actores en la cadena alimentaria tengan acceso equitativo a recursos y oportunidades.

En este sentido, la constante carencia de políticas y programas que fomenten la modernización agrícola, la apertura de mercados, el combate al intermediarismo, la inversión en infraestructura rural, el acceso a tecnologías adecuadas y la capacitación técnica de los agricultores, especialmente a los pequeños y marginados, así como la incapacidad de productores mayores o cooperativas de mujeres campesinas a tener acceso a tierras, créditos, tecnologías y conocimientos agroecológicos, evidencian que el campo urge de un cambio de paradigma y atención prioritaria para alcanzar un verdadero desarrollo agrario que dignifique sus labores, al tiempo de convertirse en un pilar fundamental para el crecimiento económico y social equitativo.

Para abatir las décadas de precarización del sector primario, la administración 2023-2029, enfoca la visión del poder de servir a rescatar, fortalecer y transformar el sector primario mexiquense, cuya población ocupada en 2023 alcanzó el 4.0%, (273,726 hombres y 46,242 mujeres), lo cual representa una variación decreciente del orden de 0.6% en relación con las cifras de 2022, reflejo de que el sector campo requiere de impulso económico para enfrentar el desarraigo a las actividades económicas agrícolas.

Actualmente no hay condiciones laborales justas que garanticen salarios dignos, ni acceso a servicios de asistencia social, salud y educación en las comunidades rurales mexiquenses, situación que obstaculiza la dignificación del trabajo en el campo e impide mejorar la calidad de vida de quienes dependen de ello para subsistir. De no atender con enfoque integral y visión social las necesidades del campo, su debacle será inminente, consecuencia de la histórica nula inversión en infraestructura rural y la desincentivación de la productividad agrícola con políticas urbanas expansivas que, al encarecer la renta del suelo, motivan la transformación de parcelas productivas para cambiar la vocación agrícola por espacios habitacionales.

El campo es un sector importante para la sociedad, pues es donde se producen los alimentos para satisfacer la demanda de la población, así como la materia prima para gran parte de la industria alimentaria; pese a ello, en la entidad se le había dejado en el olvido, generando rezagos en la infraestructura, la disminución de la producción y la falta de mano de obra que es obligada a cambiar de actividad por la poca rentabilidad del sector

Gráfica 29. Presupuesto ejercido para el sector agropecuario 2011-2023

Fuente: Presupuesto de egresos del Estado de México 2011- 2023 Recuperado de https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/egresos

De continuar esta tendencia, la reducción indiscriminada de la frontera agrícola, expone que, por cada parcela sustraída al campo y cedida a la mancha urbana, se atenta contra la soberanía y seguridad alimentarias, con menor producción de alimentos y reduciendo la suficiencia de autoconsumo, provocando una mayor dependencia de importaciones de granos y otros productos y un creciente déficit comercial, impactando negativamente en el desarrollo económico sostenible, aumentando las desigualdades sociales, la inequitativa distribución del ingreso y la incapacidad de los productores para invertir en tecnología y mejorar sus prácticas agropecuarias y forestales.

En 2021, México importó un total de 505 mil 715 millones de dólares en alimentos, un aumento de 122 mil 730 millones de dólares respecto al año anterior. De esta manera, el país se ha posicionado como uno de los más importadores a nivel mundial (el número 13, según el Observatorio de Complejidad Económica).

Durante 2019 el país importó 10 mil 900 millones de dólares en productos vegetales, siendo Estados Unidos el principal proveedor de productos agrícolas en México, asimismo, pese a ser un producto básico en la alimentación mexicana y uno de los principales cultivos en México, el maíz ha registrado anualmente importaciones que superan los dos mil millones de dólares, todo lo anterior denota que pese a su vocación agrícola México ha desarrollado dependencia alimentaria hacia otros países, poniendo en riesgo su soberanía alimentaria de México.

Sin embargo, gracias a esfuerzos recientes, se han firmado planes entre el gobierno y el sector privado para poder reducir la importación y buscar la autosuficiencia en el campo mexicano.

Los principales productos agrícolas que importó México en 2021 son: maíz, semilla de soya, trigo, otros productos agropecuarios, leche y sus derivados, pescados crustáceos y moluscos, semillas de nabo, semillas para siembra, algodón, otras frutas frescas o secas, siendo los Estados Unidos de Norteamérica el principal proveedor de productos agrícolas de México.

Con la autosuficiencia alimentaria la entidad podrá hacer frente a la fluctuación de los precios de productos e insumos, asegurar el abasto de productos a consumidores locales, aumentar la producción de maíz, frijol, trigo y avena, conservar los tipos de maíz originarios de la entidad, en beneficio de la alimentación de los mexiquenses, generando así mejores condiciones de vida para los productores del campo.

La frontera agrícola estatal tuvo una reducción aproximada de 15,000 hectáreas durante los últimos años, siendo el crecimiento urbano una de las principales causas, exacerbando la sobreexplotación y pérdida del suelo, así como la deforestación. Ante esta problemática, se advierte que es imperante la elaboración e implementación de instrumentos financieros que permitan transferir fondos para la revitalización del campo, el cuidado y conservación forestal, así como el aprovechamiento del agua para riego.

Por otra parte, la pérdida de suelo a causa de la erosión y el uso de agroquímicos implican desafíos que deben considerarse en atención a la salud de la población, por lo que se deberán promover acciones encaminadas a una producción más sostenible de los recursos, basada en el enfoque de sistemas de producción agroecológicos, mostrando un compromiso positivo hacia el bienestar del entorno rural y su población, asegurando un futuro próspero para todos.

En términos macroeconómicos, el PIB nacional del sector primario para 2022 fue de 2.5% y el Estado de México aportó el 3.3%, colocándose como la novena entidad de mayor contribución. Asimismo, en 2023, el sector primario nacional tuvo un incremento de 3.2%.[5] Sin embargo, hablando de dignificación del campo, las personas con mayor vulnerabilidad, en especial las mujeres campesinas con altos niveles de rezago social y marginación, difícilmente ven reflejado en su calidad de vida las cifras globales.

El INEGI ha reportado que durante el 2022, el Estado de México se posicionó en el lugar 16 a nivel nacional en cuanto a producción agrícola se refiere, produciendo 6,947,644 toneladas, lo que corresponde al 2.6% de producción nacional, en cuanto a producción acuícola, a pesar de que el Estado de México no cuenta con litoral, se produjeron 96.4 toneladas al año, lo que lo posiciona como el primer lugar en la producción de pescados en entidades sin litoral. Por su parte la actividad pecuaria tiene una producción anual de 643,981 toneladas, aportando el 2.7% de la producción a nivel nacional.

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) para el año 2022, declara que los volúmenes de producción aportados por la entidad al total nacional fueron del orden del 2.7% agrícola (lugar 14); 2.6% pecuario (lugar 12) y, 0.1% acuícola (lugar 26), evidenciando una importante generación de ingresos, cuantificados en 33,699 MDP; 14,106 MDP y 6.5 MDP respectivamente.

El Estado de México es muy diverso, lo que le permite tener producción agrícola de granos como el maíz, frijol, trigo, sorgo y avena forrajera, entre otros, sin embargo, según datos de 2023 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), tan solo se reportan 98,346 hectáreas de riego y 664,853 de temporal, lo que evidencia la falta de inversión hidroagrícola que durante décadas sufrió el campo mexiquense por parte de los gobiernos anteriores, dejando de lado el impulso de cultivos de toda estación.

[5] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) PIB por sector de actividad económica 2022. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) PIB por sector de actividad económica 2022.

Es importante resaltar que el Estado de México cuenta con regiones florícolas, tuneras, aguacateras, de agaves de pulque y mezcal, entre otras, en las que se tienen primeros lugares de producción a nivel nacional, por lo tanto, son necesarios los apoyos gubernamentales para seguir conservando esas cifras y generando así una mejor economía y condiciones de vida favorables para los productores agrícolas.

Mapa 6. Ilustración de productos que representan los primeros lugares a nivel nacional (Tuna, Flores, aguacate, maguey, agave)

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP) 2023.

Para 2023, el Estado de México produjo un volumen de 7,446,572 toneladas de maíz, es decir un incremento de 498,928 kilos respecto al año anterior, para ocupar el lugar 14 de las entidades, destacando los municipios de: Almoloya de Juárez (3.4%), San José del Rincón (3.1%), Ixtlahuaca (3.1%), Villa Victoria (3.1%) y Amatepec (3.0), en superficie dedicada al cultivo con una proporción del 19.8% de riego y 80.2% de temporal.

A nivel nacional, durante 2023 se sembraron 6,904,000 ha. de maíz grano, de las cuales en el Estado de México se labraron 467,286 ha. destacando como el producto agrícola que mayor valor generó, con 13,753 MDP.

Por su parte, en 2022, el 76% del total de flores cultivadas en el país se produjeron en la entidad, consolidándose como el único estado con capacidad de exportación, siendo sus principales mercados Estados Unidos y Canadá, resaltando productos de alto valor como el crisantemo (2,343 MDP) y la rosa (2,086 MDP), que aportan el 20% y 13% de la producción estatal de flor.

Para alcanzar la dignificación y desarrollo económico del campo, esta nueva administración estatal impulsa la remuneración justa y equitativa, el empleo digno y la asistencia social de las personas que se desarrollan en el sector agrícola que es de vital importancia para la soberanía alimentaria de nuestro país.

6.2 Sector pecuario

La relación del campo mexiquense con el sistema pecuario es de gran importancia, ya que en el territorio estatal se registran algunos de los principales productores agropecuarios de México. El sistema productor pecuario en esta región abarca una amplia gama de actividades relacionadas con la cría, producción y comercialización de ganado, aves de corral y otros animales destinados tanto al consumo interno como a la exportación.

El Estado de México es un importante productor de carne de res, cerdo y pollo, con una considerable cantidad de ranchos y granjas dedicados a la cría de ganado y aves de corral, destacando como primero a nivel nacional en la producción de carne de ovino, que para 2021, produjo 1,365,816 cabezas, sin embargo, la importación de carne de ovino proveniente de Norteamérica y Australia, crece como amenaza dentro del sector agropecuario.

Gráfica 30. Productos pecuarios del Estado de México 2012-2021

Ganado en pie (cabezas)

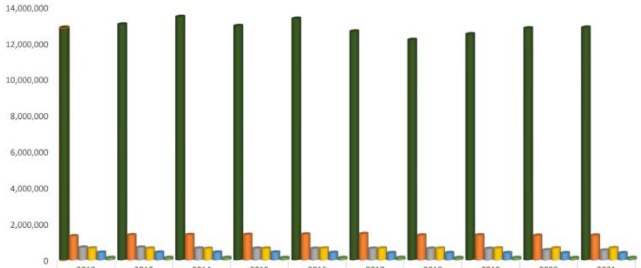

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ave para carne	12,831,944	13,033,475	13,453,229	12,949,365	13,349,011	12,643,820	12,180,842	12,491,709	12,822,683	12,857,196
Ovino	1,326,982	1,385,487	1,398,954	1,410,238	1,429,818	1,450,098	1,371,356	1,379,974	1,355,113	1,365,816
Guajolote avícola	698,726	700,248	644,920	640,338	633,505	635,136	635,785	627,215	554,083	538,078
Bovinos carne y leche	652,605	639,626	628,727	642,342	649,224	649,628	644,456	652,303	659,969	666,980
Porcino	418,636	423,467	426,986	429,341	408,085	391,917	393,344	392,210	385,135	386,246
Caprino	124,901	124,451	124,993	121,525	122,620	123,541	118,058	121,586	118,091	119,250

Fuente: Secretaría del Campo, con base en Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2022.

La información del SIAP 2023, indica que cerca del 86% del volumen de carne de ovino adquirido por México en el mercado global fue suministrado por Australia y Estados Unidos, significando una erogación de 10.6 millones de dólares. En ese mismo sentido, el volumen exportado ascendió 163% (395 toneladas), con lo que la importación superó 3.8 veces el volumen exportado.

La actividad ganadera, al igual que la actividad agrícola es importante para los proyectos de vida y costumbres de las familias en zonas rurales y semiurbanas del Estado de México, sin embargo, aunque se realiza en la mayoría de los municipios, son pocos los que mantienen esta vocación con altos niveles de producción, por lo tanto se debe trabajar en el fortalecimiento de las cadenas productivas en circuitos cortos y con trazabilidad.

La siembra de pastos apropiados, la diversificación de productos (subproductos lácteos o cortes finos de bovinos y ovinos), así como la implementación de cultivos propios para la alimentación de los bovinos (como el triticale y el girasol forrajero) y sistemas de pastoreo silvopastoriles o rotacionales, son prácticas de conservación y mejoramiento susceptibles de alcanzar a través del financiamiento y la revalorización de los conocimientos, así como del acompañamiento técnico.

En la entidad, los sistemas silvopastoriles enfrentan una serie de desafíos, uno de ellos es la pérdida de cobertura forestal debido a la expansión no programada de la urbanización, lo que reduce el área disponible para la implementación de estos sistemas. Además, la deforestación y la degradación del suelo afectan negativamente la calidad y disponibilidad de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de prácticas silvopastoriles sostenibles. Otro desafío importante es la falta de incentivos económicos y políticas de apoyo por parte de las autoridades, lo que dificulta la adopción y mantenimiento de estos sistemas.

La actividad del sector lechero tiene relevancia en el sistema pecuario del Estado de México. Existen numerosas granjas lecheras que proveen leche fresca y productos lácteos a nivel local y regional. Para 2022, se obtuvieron del orden de los 428,700,000 litros de leche de bovino, ocupando el décimo lugar a nivel nacional. No obstante, de acuerdo con las cifras oficiales, se requiere importar de manera adicional aproximadamente un 32% de esa producción nacional para satisfacer el consumo interno del lácteo.

6.3 Acuacultura

Dentro de las 15 entidades sin litoral que hay en el país, el Estado de México es líder nacional en producción acuícola. Para 2022 registró una producción de 43 millones de especies en tres centros acuícolas ubicados en Jocotitlán, Calimaya y Villa Guerrero, con una estimación económica del orden de los 900 millones de pesos, de acuerdo con las previsiones estadísticas de la Secretaría del Campo. Esta producción fue superior a la registrada en 2021, año en el que se produjeron 38 millones de especies con una derrama económica de 700 millones de pesos.

Tabla 8. Producción acuícola

Especie	Volumen de Producción (kg.)	Valor de la Producción (pesos)
Carpa	10,770,790	646,247,400.00
Trucha	6,859,249	617,332,410.00
Tilapia	5,417,554	379,228,780.00

Especie	Volumen de Producción (kg.)	Valor de la Producción (pesos)
Charal	989,542	39,581,680.00
Langostino	175,165	24,523,100.00
Rana	96,412	13,497,680.00
Lobina	42,633	2,344,815.00
Acocil	38,176	4,581,120.00
Bagre	19,610	2,745,400.00
Langosta	15,773	1,104,110.00
Otras	371	51,940.00
Total Estatal	24’425,275	1,731’238,435.0

Fuente: Secretaría del Campo, con base en Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2022.

Es importante señalar que ante el cambio climático y la sequía extrema hay un impacto directo en los embalses, lo que ha disminuido la siembra de alevines poniendo en riesgo la actividad, ante esta situación es importante el impulso de infraestructura que permita seguir con el desarrollo de esta importante actividad económica en el Estado.

La acuacultura se ha posicionado como un mecanismo estratégico hacia la autosuficiencia alimentaria entre la población mexiquense, sin embargo, aun hace falta mayor impulso entre los productores para continuar con su auge y desarrollo.

Origen-destino (trazabilidad)

La trazabilidad comercial y sanitaria en el sector pecuario del Estado de México es crucial por diversas razones. En primer lugar, responde hacia la soberanía alimentaria al permitir la identificación y seguimiento de productos desde su origen hasta su destino final, asegurando la calidad y la inocuidad de los alimentos. Además, facilita la gestión de crisis sanitarias al proporcionar información detallada sobre el origen y la propagación de enfermedades, permitiendo una respuesta rápida y efectiva para contener brotes.

Para todo el país, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), coordina de manera conjunta con el Gobierno del Estado y otros organismos auxiliares, la elaboración e implementación de planes estratégicos para el combate y control de las plagas y enfermedades, no obstante, en territorio mexiquense se adolece de infraestructura para el control sanitario, especialmente en las terminales aéreas, en las cuales no se cuenta con filtros zoosanitarios, mientras que los puestos físicos de inspección presentan deterioro acumulado, carecen de mantenimiento y personal calificado y, resultan insuficientes.

Para las actividades agrícolas, el proyecto de vigilancia epidemiológica fitosanitaria abarca los 125 municipios de la entidad, con un área potencial de 544,627 hectáreas, siendo los cultivos atendidos: maíz grano, tuna, aguacate, trigo grano, alfalfa verde, frijol, durazno, tomate rojo, café cereza, ciruela, fresa, chile verde y manzana.

Por otra parte, la trazabilidad también es fundamental para el cumplimiento de normativas y estándares nacionales e internacionales, lo que favorece el acceso a mercados extranjeros y fortalece la competitividad del sector agropecuario, brindando de esta manera, transparencia y confianza a los consumidores al proporcionarles información sobre el origen, el proceso de producción y las condiciones de crianza de los productos que adquieren.

6.4 Agua en el sector primario

La disminución de la masa forestal ha generado un déficit de agua, en detrimento de la producción de alimentos. La agricultura disputa el uso del líquido con el crecimiento urbano, pues a mayor crecimiento demográfico, aumenta la demanda de agua potable y la perforación de pozos. Las concesiones que originalmente se otorgaron para la actividad agrícola, terminaron utilizándose para zonas habitacionales e industriales con los cambios de uso de suelo.

De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), la disponibilidad de agua en presas de almacenamiento para riego en julio de 2024 fue de 73.23 hectómetros cúbicos (hm^3). De las 8 presas destinadas a la actividad agrícola, solo la presa Taxhimay superó el promedio de los últimos 5 años, (actualmente su porcentaje de almacenamiento es del 48%), el resto se encuentran por debajo del promedio referido.

Tabla 9. Presas para actividad agrícola 2024

Nombre común	Organismo de cuenca	Capacidad Total (hm^3)*	Cantidad Actual (hm^3)*	Porcentaje Actual
San Andrés Tepetitlán	Lerma Santiago Pacífico	81.03	31.46	52.0%
Francisco José Trinidad Fabela	Lerma Santiago Pacífico	12.32	2.17	22.0%
Danxhó	Aguas del Valle de México	32.67	6.87	22.0%
El Molino	Aguas del Valle de México	8.7	1.35	18.0%
Huapango	Aguas del Valle de México	126.5	4.60	4.0%
Ñadó	Aguas del Valle de México	18.5	3.29	20.0%
Taxhimay	Aguas del Valle de México	47.38	19.22	48%
La Concepción	Aguas del Valle de México	12.59	4.27	35%

*hm^3 = Hectómetro cúbico, que equivale a 1 millón de metros cúbicos.

Fuente: SINA,2024, con base en SIH de la SGT CONAGUA.

Las sequías han prevalecido en la entidad en los últimos años e impactado en la capacidad de almacenamiento de las presas destinadas a la agricultura, según el Monitor de Sequía para México, en junio de 2024, se observaron condiciones de sequía extrema en la región norte y severa en la región sur de la entidad.

Gráfica 31. Presas para actividad agrícola porcentaje de almacenamiento, 2024

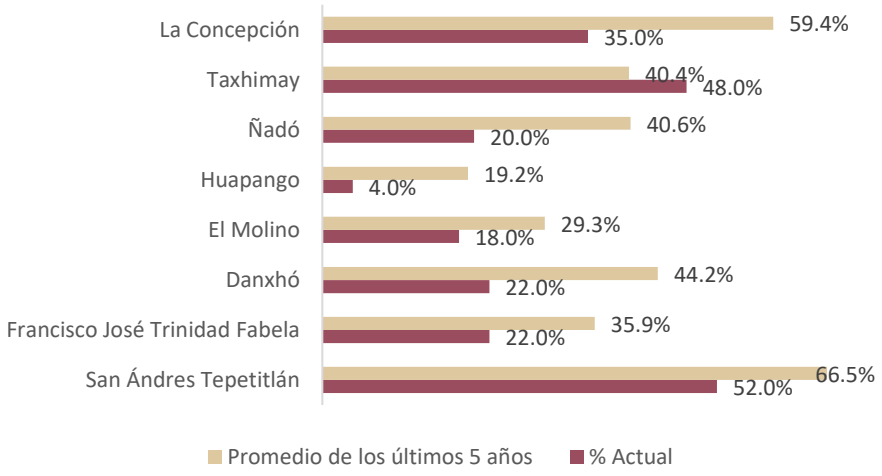

Fuente: SINA,2024, con base en SIH de la SGT CONAGUA.

El conflicto de la disponibilidad del agua, tanto para el sector productivo primario, como para la prestación de servicios, se agrava ante la inoperancia de los organismos operadores de agua, cuya misión es recaudar recursos económicos mediante el abastecimiento e implementación de las redes de distribución de agua, así como la recolección sanitaria de las mismas, sin embargo se carece en gran parte del territorio mexiquense de la infraestructura funcional para el tratamiento de aguas residuales y su utilización para el riego de áreas agrícolas.

El Estado de México cuenta con 129 plantas de tratamiento de aguas residuales, en 2023 se tuvo una capacidad conjunta de tratamiento de 9,005 l/s, sin embargo, su capacidad real ronda en 5,605 l/s aproximadamente (CONAGUA, 2023).

En los Distritos de Riego (D.R) ubicados en el Estado de México, está permitido el uso residual del agua, con fines de regadío de cultivos. El D. R. 088 Chiconautla, con una superficie total de 4,490 ha, emplea aguas residuales en solo 1,200 ha, registrando como principales cultivos el maíz de grano, avena forrajera (verde), jitomate de invernadero, maíz forrajero, otros forrajes. Este distrito de riego se abastece principalmente con el gran canal de desagüe de la Ciudad de México (IMTA 2016).

Por último, no se debe descuidar el tema de la mala calidad del agua de riego, que llega prácticamente sin ningún tratamiento y que es alta en sales, con valores de CE de 2.10 dS/m y concentración de sodio de 13.21 meq /L (Pérez-Nieto et al., 2001 en IMTA 2016).

6.5 Revalorización de la vida rural

No es posible abordar el desarrollo económico rural sin contemplar la valorización, promoción y reconocimiento de las prácticas agrícolas que sean respetuosas con el medio ambiente, socialmente justas y económicamente viables.

Para que el territorio mexiquense pueda alcanzar condiciones agroecológicas que combinen conocimientos tradicionales y científicos, así como crear sistemas agrícolas sostenibles y de alta productividad, los esfuerzos de esta administración se enfocarán en resolver las problemáticas en aspectos como la biodiversidad, el manejo del suelo, la reducción del uso de agroquímicos, la integración de cultivos, ganadería y aprovechamiento forestal sostenible.

Ante tales desafíos y la herencia de administraciones anteriores, en las que no se elaboró una estrategia con enfoque integral para transformar y rescatar la agricultura, ni fomentar el desarrollo agropecuario en el Estado de México, ahora es urgente que el gobierno vea por las necesidades del campo, así como la valorización y preservación de sus recursos naturales y culturales.

Por otra parte, se tiene la necesidad de un modelo para el desarrollo rural que promueva la sostenibilidad, la equidad social y la viabilidad económica en la agricultura a través de prácticas agroecológicas que detonen la potencialidad productiva de las regiones del Estado de México y favorezcan una diversificación económica, por ejemplo la agricultura sostenible, la agroindustria y el ecoturismo que, no solo conserva el entorno natural, sino que también genera empleos y mejora la calidad de vida de los habitantes rurales.

En México, según la ENOE del INEGI, la fuerza laboral de actividades agrícolas durante el primer trimestre de 2024 tuvo un salario promedio de $3,040 pesos trabajando alrededor de 37 horas a la semana, al comparar el sueldo promedio de la entidad que fue de $2,020 pesos se observa un bajo nivel de ingresos por esta actividad, situación aún más evidente cuando se compara con el precio de la Canasta Básica Ampliada de las zonas rurales que fue de $3,256 pesos; es decir, el ingreso recibido en las actividades agrícolas no es suficiente y no cubre las necesidades básicas de alimentación, esto hace más precaria la situación de los trabajadores del campo y aumenta las condiciones de pobreza y desigualdad. Como referente de la desigualdad de sueldos en la actividad agrícola estatal podemos mencionar a las entidades con mejores salarios a nivel nacional, Coahuila con $8,410 pesos, Colima que perciben en promedio $7,760 pesos y Baja California Sur con $7,730.

Mapa 7. Salarios promedio en actividades agrícolas, 2024

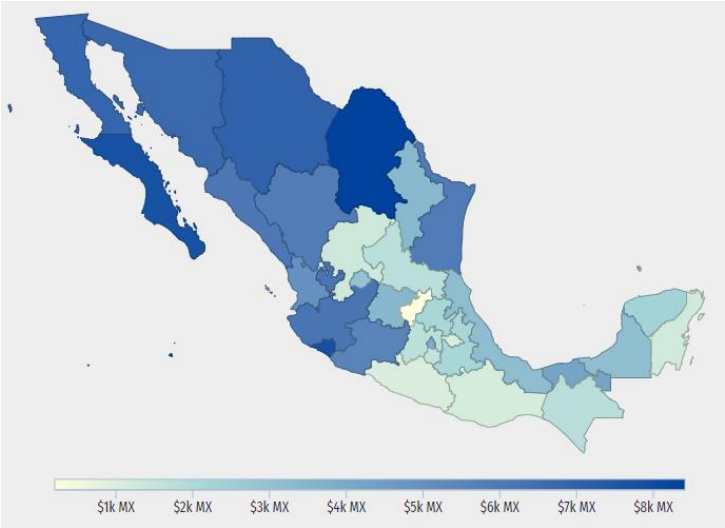

Fuente: DATA MÉXICO, con datos de la ENOE,2024, INEGI.

Además, los agricultores mexiquenses, enfrentan el problema del intermediarismo, según el Censo Agropecuario 2022 del INEGI, el 9.6% del total de las unidades económicas consideran que esto provoca pérdidas en sus ganancias por la especulación que se genera con este proceso, en el cual, los intermediarios establecen el precio del producto que no corresponde a lo invertido durante el año de producción, además de que acapararan los canales de transportación y comercialización. Otros productores a pesar de tener el mercado de consumidores relativamente cerca de su unidad productiva, deben vender sus cosechas a intermediarios porque no cuentan con infraestructura de almacenamiento.

También se ve afectado el consumidor, ya que el precio aumenta y disminuye la demanda del producto. Esto resalta la necesidad de impulsar mecanismos de financiamiento a dicho tipo de infraestructura, pero sobre todo de asesoría financiera para que los productores obtengan mejores ganancias y los consumidores mejores precios.

Continuando con el Censo Agropecuario 2022, la inseguridad es otro de los principales problemas que enfrentan las unidades productivas del campo, el 34.11% le da prioridad a este tema, extendiéndose el delito de homicidio doloso y extorsión al sector primario, generando aumentos en los precios de venta y merma de ganancias a los productores. En el caso de homicidios dolosos, las tasas más altas se localizan en municipios urbanos, sin embargo, hay algunos municipios rurales que tienen tasas semejantes a ellos, mientras tanto, en el delito de secuestros, las mayores tasas se localizan en municipios rurales.

Tabla 7. Municipios con más homicidios dolosos, 2021

(Tasa por cada 100 mil habitantes)

Municipio	Clasificación	Tasa
Tonanitla	Urbano	37.5
Coyotepec	Urbano	26.9
Teoloyucan	Urbano	24.2
Nextlalpan	Urbano	23.9
Tultepec	Urbano	22.0
Cocotitlán	Rural	21.8
Otumba	Rural	21.3
Zumpahuacán	Rural	21.1
Tonatico	Rural	20.7
Ixtapan de la Sal	Rural	19.6
Hueypoxtla	Urbano	16.8

Municipio	Clasificación	Tasa
Malinalco	Rural	16.2
Isidro Fabela	Rural	15.5
Tezoyuca	Urbano	14.4
Villa Guerrero	Rural	13.4

Fuente: Laboratorio de Seguridad Ciudadana, Edomex, 2021.

Tabla 8. Municipios con más secuestros, 2021

(Tasa por cada 100 mil habitantes)

Municipio	Clasificación	Tasa
Tepetlixpa	Rural	9.12
Tonanitla	Urbano	7.5
Chapultepec	Urbano	7.27
Amanalco	Rural	7.1
Zumpahuacán	Rural	5.28
Malinalco	Rural	3.24
San Martín de las Pirámides	Rural	3.22
Temascaltepec	Rural	2.57
Ixtapan de la Sal	Rural	2.45
Capulhuac	Urbano	2.41
Tezoyuca	Urbano	2.05
Nextlalpan	Urbano	1.99
Xonacatlán	Urbano	1.87
Zinacantepec	Urbano	1.83
Villa del Carbón	Rural	1.81

Fuente: Laboratorio de Seguridad Ciudadana, Edomex, 2021.

A su vez, el cobro por hectárea a productores pecuarios y agrícolas se ha registrado en mayor magnitud en los municipios del sur de la entidad, como Sultepec, Texcaltitlán, Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas y Villa Guerrero. Esto vulnera la economía de los agricultores, provoca la venta de sus bienes inmuebles y maquinaria agrícola, e incluso, el abandono de sus tierras de cultivo y la venta de sus cabezas de ganado.

Sin la revalorización de la vida rural, es imposible rescatar el campo y se amenazan las tradiciones culturales y prácticas ancestrales, sin el campo peligran la soberanía alimentaria, la gastronomía local y las festividades tradicionales empobreciendo la identidad comunitaria.

Objetivo

1.9 Impulsar el campo como motor de bienestar social y económico.

Estrategia

1.9.1 Potenciar la productividad agropecuaria y forestal con prácticas sostenibles y nuevos incentivos económicos, hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias.

Líneas de acción	Metas
1.9.1.1. Capacitar a agricultores en tecnologías innovadoras para mejorar la toma de decisiones en sus prácticas diarias.	1.9.1.1.1. Capacitar en uso eficiente del agua para riego.
	1.9.1.1.2 Capacitar para el desarrollo de la producción acuícola, el mejoramiento de infraestructura y en mecanismos de comercialización.
	1.9.1.1.3 Capacitar en sanidad, inocuidad, calidad agroalimentaria y productos orgánicos.
	1.9.1.1.4 Capacitar a productores agropecuarios y acuícolas para la aplicación de sistemas de trazabilidad en el Estado.
	1.9.1.1.5 Capacitar, a personas beneficiarias sobre el buen uso y manejo de agroquímicos y sus envases vacíos.
	1.9.1.1.6 Capacitar para elaboración de planes estratégicos de producción agrícola a mediano plazo.
	1.9.1.1.7 Impulsar acciones para el desarrollo de tecnologías para la producción, valor agregado y comercialización de productos agrícolas, agropecuarios, acuícolas y forestales.
1.9.1.2 Instrumentar un programa de Promover el apoyo a la producción y comercialización florícola.	1.9.1.2.1 Optimizar la reutilización del agua en sistemas de riego florícola, hidroponía y acuaponía.
	1.9.1.2.2 Capacitar a los floricultores en uso eficiente del agua.
	1.9.1.2.3 Capacitar en producción florícola sostenible.
	1.9.1.2.4 Fomentar los jardines polinizadores en las zonas rurales.
	1.9.1.2.5 Entregar apoyar para la adquisición de material vegetativo de ornamentales hacia la transición agroecológica.
	1.9.1.2.6 Capacitar en la elaboración de planes estratégicos de producción florícola a mediano plazo.
1.9.1.3 Impulsar las agrotecnologías para dar valor agregado a la producción y consolidar la diversificación productiva.	1.9.1.3.1 Impulsar el acompañamiento técnico a productores agrícolas.
	1.9.1.3.2 Promover la tecnificación de unidades de producción pecuarias.
	1.9.1.3.3 Otorgar el acompañamiento técnico para el desarrollo acuícola.
	1.9.1.3.4 Brindar el acompañamiento técnico para la prevención, control, erradicación de plagas y enfermedades fito y zoosanitarias.

Líneas de acción	Metas
	1.9.1.3.5 Elaborar planes estratégicos para el impulso de la transición agroecológica a corto y mediano plazo.
	1.9.1.3.6 Promover la incorporación de nuevas agrotecnologías sostenibles en el campo.
	1.9.1.3.7 Promover el apoyo a personas productoras agropecuarias para mecanización de bajo impacto ambiental.
	1.9.1.3.8 Promover el apoyo a grandes productores agropecuarios para incremento de productividad, darle valor agregado a la producción hacia la transición agroecológica.
	1.9.1.3.9 Impulsar la repoblación de organismos acuícolas con manejo sostenible.
	1.9.1.3.10 Promover insumos y activos acuícolas para la transición agroecológica.
	1.9.1.3.11 Promover la innovación tecnológica en los sistemas de producción acuícola.
	1.9.1.3.12 Impulsar la constitución de organizaciones productivas.
	1.9.1.3.13 Capacitar sobre sistemas de economía circular agropecuaria y acuícola sostenible.
	1.9.1.3.14 Fomentar la generación de bio-insumos a partir de excretas.
	1.9.1.3.15 Crear modelos demostrativos de incremento productivo agropecuario con prácticas agroecológicas.
	1.9.1.3.16 Asesorar sobre técnicas generadoras de compostas.
	1.9.1.3.17 Promover el apoyo financiero para la desincorporación de agrotóxicos.
	1.9.1.3.18 Promover el apoyo financiero para la reducción de alimentos procesados.
	1.9.1.3.19 Capacitar sobre el buen uso y manejo de agroquímicos y disposición de residuos.
1.9.1.4 Promover la investigación aplicada y alianzas para intercambiar conocimientos científicos con experiencias productivas	1.9.1.4.1 Organizar foros de intercambio de experiencias, conocimientos y diálogo de saberes sobre formas de producción agrícola, pecuario y acuícola.

Líneas de acción	Metas
prácticas, impulsando el aumento de la productividad agropecuaria.	1.9.1.4.2 Promover la participación ciudadana en exposiciones agroalimentarias.
	1.9.1.4.3 Implementar acciones con instituciones de educación superior estatales y nacionales para investigaciones y desarrollo tecnológico de las actividades del campo.
	1.9.1.4.4 Promover el apoyo para diseñar proyectos agroecológicos con incidencia social en zonas rurales.
1.9.1.5 Establecer centros de innovación agrícola para impulsar tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles, aumentando la resiliencia climática.	1.9.1.5.1 Formular y entregar proyectos de innovación en agricultura.
	1.9.1.5.2 Entregar apoyos para el desarrollo de fertilizantes no tóxicos.
	1.9.1.5.3 Promover la adquisición de implementos sostenibles.
	1.9.1.5.4 Dar apoyos económicos a los productores para proyectos productivos.
	1.9.1.5.5 Elaborar proyectos para la adaptación agropecuaria al cambio climático.
1.9.1.6 Preservar la identidad cultural agrícola, promoviendo la diversidad genética con semillas nativas y las prácticas tradicionales.	1.9.1.6.1 Promover las prácticas agropecuarias tradicionales para la autosuficiencia alimentaria familiar.
	1.9.1.6.2 Entregar apoyos para la adquisición de semillas nativas.
	1.9.1.6.3 Promover el apoyo para adquisición de material vegetativo frutícola, hortícola, florícola y otros cultivos en vías de la producción orgánica.
	1.9.1.6.4 Acompañar en la renovación de accesiones ex situ en el Banco de Germoplasma.
	1.9.1.6.5. Impulsar proyectos regionales para la conservación del patrimonio biocultural.
	1.9.1.6.6 Fomentar proyectos con agrosistemas en concordancia con los ecosistemas naturales
	1.9.1.6.7 Contribuir al diseño de proyectos para el desarrollo agropecuario integral de pueblos originarios.
1.9.1.7 Impulsar la creación y mejoramiento de infraestructura hídrica para la actividad agrícola.	1.9.1.7.1 Promover el fortalecimiento de la infraestructura hidroagrícola sostenible.

Líneas de acción	Metas
	1.9.1.7.2 Apoyar con insumos para construcción, rehabilitación y desarrollo de la infraestructura hidroagrícola.
	1.9.1.7.3 Asesorar para la elaboración y/o revisión de proyectos electromecánicos de infraestructura rural.
	1.9.1.7.4 Ofrecer financiamiento para estudios geofísicos.
	1.9.1.7.5 Impulsar la gestión integral de infraestructura hídrica resiliente.
	1.9.1.7.6 Promover acciones de prevención de inundaciones.
	1.9.1.7.7 Apoyar con proyectos de investigación e innovación en infraestructura hidroagrícola.
	1.9.1.7.8 Promover el apoyo a proyectos de identificación y mitigación de peligros hidrometeorológicos en las actividades agropecuarias.
1.9.1.8 Impulsar la producción agroindustrial sin agrotóxicos y con bioinsumos para dar valor agregado a las cosechas	1.9.1.8.1 Impulsar el desarrollo de cadenas agropecuarias con producción orgánica.
	1.9.1.8.2 Fomentar los procesos de certificación de la producción orgánica.
	1.9.1.8.3 Impulsar la apicultura con prácticas agroecológicas.
	1.9.1.8.4 Impulsar la agroindustria sostenible del agave mezcalero, maguey pulquero y del amaranto.
	1.9.1.8.5 Promover acciones sobre la sustitución de fertilizantes químicos y la producción y uso de bioinsumos.
	1.9.1.8.6 Impulsar y promover el Programa Campo Limpio.
1.9.1.9 Establecer convenios de colaboración con instituciones científicas y académicas para impulsar la sostenibilidad del campo.	1.9.1.9.1 Promover la formación del Semillero Mexiquense.
	1.9.1.9.2 Impulsar los huertos agroecológicos escolares.
	1.9.1.9.3 Generar convenios de colaboración con instituciones científicas y académicas para investigación sobre sostenibilidad del campo.
	1.9.1.9.4 Promover las granjas agroecológicas escolares.

Líneas de acción	Metas
	1.9.1.9.5 Impulsar los módulos escolares para aves, conejos y pavos.
	1.9.1.9.6 Impulsar la transición agroecológica para la autosuficiencia familiar.
	1.9.1.9.7 Establecer convenios de colaboración con instituciones científicas y académicas para impulsar la sostenibilidad del campo.
	1.9.1.9.8 Impulsar proyectos integrales y sostenibles regionales.

Estrategia

1.9.2 Impulsar la equidad y eficiencia en las cadenas agropecuarias a través de principios cooperativos, circuitos cortos de comercialización, mercados justos y economía circular.

Líneas de acción	Metas
1.9.2.1 Promover unidades productivas participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras.	1.9.2.1.1. Capacitar sobre proyectos productivos participativos y solidarios a las mujeres campesinas.
	1.9.2.1.2 Impulsar la constitución de organizaciones cooperativas de mujeres productoras.
	1.9.2.1.3 Otorgar apoyos económicos y créditos preferentes a las mujeres productoras campesinas.
	1.9.2.1.4 Promover procesos de valor agregado para los productos agropecuarios de mujeres organizadas.
	1.9.2.1.5 Brindar acompañamiento técnico a mujeres organizadas para la producción agropecuaria y acuícola.
	1.9.2.1.6 Fortalecer las capacidades comerciales de las mujeres rurales
1.9.2.2 Establecer una comercialización directa entre productores y consumidores para tener mercados justos y transparentes, fomentando la economía solidaria y equitativa, así como las organizaciones productivas.	1.9.2.2.1 Impulsar la constitución de organizaciones productivas.
	1.9.2.2.2 Capacitar sobre sistemas de economía circular agropecuaria y acuícola sostenible.
	1.9.2.2.3 Fomentar la Comercialización Directa a través de los Tianguis Colibri.
	1.9.2.2.4 Crear modelos demostrativos de incremento productivo agropecuario con prácticas agroecológicas.
	1.9.2.2.5 Asesorar sobre técnicas generadoras de compostas.

Líneas de acción	Metas
	1.9.2.2.6 Promover el apoyo financiero para la desicorporación de agrotóxicos.
	1.9.2.2.7 Promover el apoyo financiero para la reducción de alimentos procesados.
	1.9.2.2.8 Fomentar los circuitos cortos para la producción agropecuaria.
	1.9.2.2.9 Impulsar canales de comercialización directa populares y organizativos.
	1.9.2.2.10 Brindar acompañamiento para la reestructuración de figuras asociativas.
	1.9.2.2.11 Desarrollar programas regionales de comercialización de productos locales.
	1.9.2.2.12 Promover el encadenamiento productivo comercial con trazabilidad e inocuidad.
	1.9.2.2.13 Impulsar las prácticas del manejo postcosecha.
1.9.2.3 Impulsar tecnologías de trazabilidad y sanidad agroalimentaria para garantizar la calidad alimentaria y la reducción de plagas.	1.9.2.3.1 Capacitar sobre sistemas de trazabilidad a productores agropecuarios y acuícolas.
	1.9.2.3.2 Brindar acompañamiento técnico para la detección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias.
	1.9.2.3.3 Promover apoyos para análisis de laboratorio a productores agropecuarios y acuícolas.
1.9.2.4 Instrumentar un proyecto de impulso al ingreso complementario a través de valores añadidos a las actividades agropecuarias y forestales.	1.9.2.4.1 Diseñar proyectos para personas productoras agropecuarias y acuícolas de pequeña y mediana escala
	1.9.2.4.2 Fomentar la economía social, solidaria y popular a través de capacitación técnica y apoyo económico.
	1.9.2.4.3 Promover el apoyo para programas locales de comercialización.
	1.9.2.4.4 Integrar cadenas agroalimentarias solidarias y sin intermediarios.
	1.9.2.4.5 Impulsar las cooperativas campesinas locales.

Líneas de acción	Metas
1.9.2.5 Implementar un programa de trabajos suplementarios para familias agrícolas.	1.9.2.5.1 Fomentar la puesta en marcha, asesoría y seguimiento para la innovación en proyectos productivos agropecuarios.
	1.9.2.5.2 Capacitar en agronegocios a pequeños productores.
	1.9.2.5.3 Brindar acompañamiento técnico para proyectos productivos de familias jornaleras
	1.9.2.5.4 Promover apoyos para el diseño de programas regionales de producción suplementaria agrícola, pecuaria y acuícola.
1.9.2.6 Brindar seguridad a los productores del campo.	1.9.2.6.1 Promover el apoyo ante siniestros agroclimáticos.
	1.9.2.6.2 Promover el apoyo directo a emergencias y fenómenos climáticos.
	1.9.2.6.3 Apoyar a productores con indemnizaciones por fallecimiento.
	1.9.2.6.4 Otorgar seguros de garantías y reembolso de intereses por condiciones climatológicas y riesgos económicos.
	1.9.2.6.5 Entregar el apoyo para el fomento a la producción del maíz nativo y amaranto
	1.9.2.6.6 Ofrecer apoyos a la formalización de productores de bioinsumos.
	1.9.2.6.7 Ofrecer créditos a pequeños y medianos productores para proyectos agroindustriales.
	1.9.2.6.8 Coadyuvar en acciones en favor de la regularización de la tenencia de la tierra.
	1.9.2.6.9 Incrementar las medidas para combatir la incidencia delictiva en coordinación con los 3 órdenes y niveles de gobierno.

7. Movilidad para la transformación y el bienestar

Transporte público

De acuerdo con un estudio realizado en 2021 por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés), cuanto mayor sea la superficie de la mancha urbana, mayor es la demanda de infraestructura vial y de servicios de transporte, mientras que cuanto mayor sea la densidad urbana, mayor será el costo de transporte. Además, las ciudades intermedias y grandes con mayor desarrollo en los sectores secundarios y terciarios, generan una mayor movilidad cotidiana desde el entorno de poblaciones rurales y nuevamente a través de modalidades y servicios terrestres, por lo que el transporte por carretera es clave en todas las escalas.

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 del INEGI, el Estado de México es la entidad más poblada del país, con 16.9 millones de personas, su interconexión con la segunda más poblada (la Ciudad de México con 9.2 millones pobladores), genera un panorama complejo en temas de movilidad a partir de traslados por trabajo, educación, salud y servicios.

Respecto a los traslados en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), la Encuesta de Origen – Destino (EOD) de 2017, identificó 34.5 millones de viajes, respecto a los municipios metropolitanos del Estado de México, el 87% se realiza al interior de la entidad, mientras que el 12.6 se realiza hacia la ciudad de México.

Mapa 8. Traslados en la ZMVM, 2017

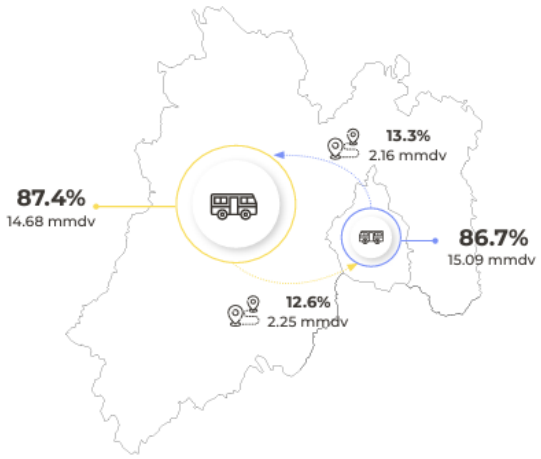

Fuente: Encuesta Origen Destino, 2017.

El principal motivo para trasladarse dentro de la ZMVM está dado por el trabajo, ya que el 22% se realiza con este propósito, seguido de la escuela, la atención médica, la recreación y los negocios, estos factores originan una mayor demanda en sistemas de transporte públicos y privados, trayendo consigo congestionamientos viales en zonas limítrofes entre el Estado de México y la Ciudad de México, y en consecuencia, un mayor incremento en las horas de traslado.

Es importante mencionar que el principal medio de transporte público es el colectivo (combis), el 82% del total de los traslados en la ZMVM se realizan en este medio y el 5.1% a través del sistema Metro. Los problemas de interconexión han obligado a las y los mexiquenses a emplear otros medios para completar su viaje, como el autobús (6.3%), en taxi 9% y en bicicleta el 2.8%. Estos traslados que realiza la población mexiquense tienen un impacto directo en sus bolsillos, según la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (INEGI. 2023), las familias mexiquenses asignan un 6.6% de su gasto total al transporte, lo que ubica al Estado de México por arriba de la media nacional, que es del 3.9%.

Gráfica 32. Modo de transporte, 2017

(Origen es el Estado de México)

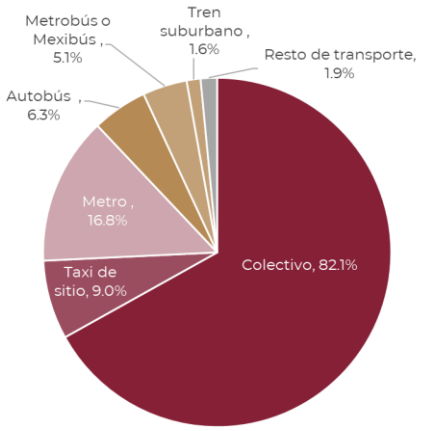

Fuente: Encuesta Origen Destino, 2017.

El abandono y servicio que se presenta en el transporte público, sumado a los altos costos de las tarifas, generan un rezago de décadas en el sistema de transporte público de pasajeros, aunado a que no se cuenta con una articulación adecuada para el uso de estos, lo que genera inconformidad en los ciudadanos.

Respecto al transporte público en el Estado de México, según el IMCO (2023), las principales problemáticas que enfrenta son: 1) Poca transparencia sobre las condiciones de las unidades del transporte, 2) Altos costos económicos para los habitantes del Estado de México, 3) Pérdidas de horas en el transporte, aproximadamente de 2 a 3 horas diarias, y 4) Altos niveles de inseguridad pública, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2022 se registraron a nivel nacional 8 mil 57 robos al transporte público colectivo con violencia, de los cuales el 80% ocurrieron en el Estado de México.

Gráfica 33. Incidencia del delito de robo a transporte colectivo en las entidades federativas, 2022

Fuente: IMCO con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022)

El 51.0% de la población realiza sus traslados en transporte colectivo, situación que refleja la necesidad incrementar la inversión en la operación y mantenimiento de los sistemas de transporte existentes. A partir del gasto funcional en transporte público per cápita por entidad federativa 2021, se observa que el Estado de México es la quinta entidad que más invierte en este rubro, pero menos del 30% está destinado al mantenimiento de los sistemas existentes.

Otro de los problemas identificados, es el trasbordo entre los diferentes medios de transporte, en donde en promedio se tardan 20 minutos en el traslado (IMCO, 2022), por lo que es necesario una mayor interconexión y modernización de terminales.

Según la Evaluación Estratégica de Protección Social en México 2018, realizada por el CONEVAL, la dispersión geográfica de las localidades rurales es una de las barreras más importantes en la provisión de los servicios de salud, por lo que hoy en día, las personas en cuya comunidad se carece de hospitales deben trasladarse invariablemente hacia la más próxima, lo que significa que la falta de transporte deriva en la imposibilidad de acceder a la atención médica.

Para reducir las brechas de movilidad, es fundamental impulsar la articulación entre el medio urbano y rural. A nivel interestatal, la vinculación se realiza a través de modos privados y servicios de transporte foráneos o del autotransporte federal; en una escala menor, la interacción entre las localidades rurales y cabeceras municipales se da mediante esquemas basados en servicios de transporte radiales, lo que aumenta los tiempos de traslado y costos.

Sin embargo, muchas de las localidades rurales presentan dificultades de accesibilidad por las condiciones del territorio y su propia orografía, sumado a la escasa infraestructura de comunicaciones y transportes. Al respecto, según la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU, 2021), 6 de cada 10 de estas localidades, no cuentan con transporte público foráneo (SEDATU, 2021a).

Referente a la seguridad en el transporte público, según cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2023 se tuvieron más de 4,000 denuncias por robo en transporte urbano, sub urbano y modalidad de taxis, por lo que el Estado de México se consideró como la entidad con la incidencia más alta a nivel nacional. Del total de robos, aproximadamente 3,800 se realizaron con violencia y uso de arma blanca o de fuego, los principales lugares donde se cometieron estos delitos fueron en las zonas metropolitanas del Valle de México y Valle de Toluca.

En este sentido, es necesaria la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para identificar y atender los espacios de mayor problemática en el transporte público, tanto en las zonas metropolitanas, conurbadas y rurales.

Carreteras, autopistas y vialidades

Las vialidades primarias del Estado de México están en un deterioro preocupante después de décadas de abandono y olvido. La infraestructura vial es la base para la movilidad en el Estado de México, si se encuentra en mal estado se generan problemas en el transporte de personas y mercancías, se limitan las oportunidades de crecimiento económico y se aumentan los tiempos de viaje que repercuten en las condiciones de bienestar de la población.

La consolidación del Estado de México como un nodo logístico en el centro del país le ha dado un papel preponderante a la construcción, supervisión y mantenimiento de las carreteras, autopistas y vialidades. La entidad tiene una extensión carretera de 14,149 km aproximadamente, el 33% está a cargo del gobierno estatal a través la Junta de Caminos del Estado de México y el resto está dividido entre el gobierno federal y los municipios.

En la entidad cruzan 3 corredores troncales de la Red Nacional de Caminos: 1) México – Querétaro – Nuevo Laredo, 2) México – Guadalajara – Nogales y 3) México –Tuxpan, estas vialidades permiten una comunicación hacia los cruces fronterizos del norte del país, los puertos del Golfo de México (Tampico y Veracruz) y del Pacífico (Lázaro Cárdenas y Manzanillo), así como a los aeropuertos internacionales de la entidad (Aeropuerto Internacional de Toluca y Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles) y de las ciudades colindantes (Ciudad de México, Querétaro, Cuernavaca y Puebla). Además de los corredores troncales, también están las carreteras federales: 1) México – Toluca, 2) Toluca - Tejupilco, 3) Tenango – Taxco, 4) Atlacomulco – Acambay – Polotitlán, 5) Arco Norte, 6) México - Cuautla y 7) México - Pachuca.

Los caminos libres de peaje representan una pieza fundamental en el desarrollo social y económico del Estado de México ya que, al ser accesibles para toda la población, sin distinción de clase social o capacidad económica, se convierten en un factor clave para promover la igualdad y garantizar el acceso a bienes y servicios básicos. En la entidad, existen 4,326 kilómetros de caminos y vialidades, mismos que se encuentran distribuidos a lo largo y ancho de los 125 municipios que integran al Estado.

En un contexto de creciente urbanización y demanda de conectividad, las vialidades libres de peaje permiten que las zonas rurales se integren más fácilmente a los centros urbanos, fomentando un intercambio más fluido de productos, servicios e ideas entre diferentes regiones.

Desde el punto de vista social, los caminos libres de peaje actúan como un catalizador para mejorar la calidad de vida de los habitantes, ya que:

- Facilitan el acceso a servicios esenciales como la educación, la salud y el empleo, especialmente en áreas remotas o marginadas.
- Contribuyen a la reducción de la desigualdad territorial, permitiendo que los beneficios del desarrollo lleguen a sectores tradicionalmente excluidos.
- Fomentan la movilidad cotidiana, facilitando la interacción entre comunidades y potenciando la cohesión social.

En el ámbito económico, la infraestructura vial libre de peaje es un motor esencial para el crecimiento y la competitividad ya que:

- Proporciona una red de transporte accesible para el comercio, reduciendo los costos logísticos para pequeñas y para grandes empresas
- Incentivan la producción local y regional, dinamizando las economías locales y fortaleciendo el tejido productivo.
- Facilitan la movilidad de mano de obra, materias primas y productos terminados, contribuyendo a una mayor competitividad del estado en el mercado global.
- Promueven el turismo interno, permitiendo un acceso más económico y directo a destinos de interés, fortaleciendo la economía local de las comunidades receptoras.

De los 4,326 kilómetros de longitud que compone la red vial libre de peaje del Estado, 1,638 están concesionados en un proyecto de Asociación Público-Privada (APP) denominada “Caminos del Sur”, que atiende a 37 municipios del Sur del Estado; asimismo, 637 kilómetros están concesionados en un Proyecto de Prestación de Servicios (PPS) que atiende los principales caminos y vialidades del resto del Estado en 45 municipios. A su vez, la Junta de Caminos del Estado de México, con la ayuda de las y los “camineros”, quienes por más de tres generaciones han velado por los caminos de la entidad, administra, conserva y mantiene en óptimas condiciones 2,052 kilómetros de longitud de caminos para impulsar el bienestar de las y los mexiquenses.

Las autopistas concesionadas en la entidad son otro punto central en el tema de infraestructura vial, ya que de las 18 existentes, la autopista Chamapa – Lechería se coloca como la tercera con mayor afluencia a nivel nacional, lo cual es una muestra de la conexión entre la entidad y la Ciudad de México y, mediante la conectividad que brinda con la Autopista Tepalcapa - Palmillas se impulsa la exportación de productos hacia los Estados Unidos.

Mapa 9. Autopista Chamapa - Lechería

Fuente: CAPUFE, 2022.

En las autopistas de la entidad transitan 328,071 vehículos diarios en promedio, siendo la de mayor tránsito el Circuito Exterior Mexiquense con el 14.4% del total de flujos, seguida del Ramal Tultepec – Lago de Guadalupe y la de Peñón Texcoco con el 12.2%. Las principales problemáticas que enfrentan las autopistas de cobro son los constantes asaltos a autos particulares y a camiones de carga, los accidentes generados por camiones con sobrepeso, vehículos particulares conducidos a exceso de velocidad, robos de unidades de carga y de vehículos particulares.

Tabla 9. Aforo vehicular de autopistas estatales, 2024

	Autopista	Mensual Febrero 2024	Anual Acumulado a abril 2024	Tránsito Diario Promedio Anual
1	La Venta – Chamapa	1,056,165	4,038,554	33,376
2	Toluca – Atlacomulco	1,035,895	4,149,524	34,294
3	Peñón – Texcoco	1,254,784	4,846,686	40,055
4	Tenango - Ixtapan de la Sal	249,020	1,069,156	8,836
5	Circuito Exterior Mexiquense	1,470,398	5,719,120	47,265
6	- Ramal Tultepec - Lago de Guadalupe	1,294,160	5,061,565	41,831
7	Libramiento Nororiente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Toluca	743,888	3,003,972	24,826
8	Toluca – Zitácuaro	371,161	1,517,772	12,544
9	- Ramal a Valle de Bravo	142,738	595,120	4,918

	Autopista	Mensual Febrero 2024	Anual Acumulado a abril 2024	Tránsito Diario Promedio Anual
10	Lerma - Santiago Tianguistenco	320,732	1,293,932	10,694
11	Toluca – Naucalpan	338,999	1,350,129	11,158
12	Viaducto Bicentenario	1,074,259	4,033,734	33,337
13	Macrolibramiento Mexiquense	770,342	2,974,238	24,580
14	Siervo de la Nación	9,770	43,139	357

Fuente: Secretaría de Movilidad, 2024

Además, el cobro excesivo de autopistas afecta los ingresos de las personas que laboran y ofertan productos en la Ciudad de México y estados colindantes, esta problemática que limita el libre tránsito de los habitantes, satura las carreteras libres de peaje y aumenta los tiempos de traslado, lo que impacta en las condiciones laborales, familiares y de salud de los habitantes de la entidad.

El robo en carretera es una problemática muy fuerte que enfrentan los habitantes de la entidad y usuarios externos, así como los grupos de empresarios y transportistas estatales y nacionales, se ha convertido en un tema primordial para los tres órdenes de gobierno y sus respectivas corporaciones de seguridad, según la Cámara de Nacional de Autotransportes de Carga (CANACAR), del total de asaltos a nivel nacional, el 42% se efectúan en las autopistas Chamapa-Lechería, México – Texcoco, Circuito Exterior Mexiquense y México -Querétaro.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguro (AMIS) en 2023 el Estado de México fue la entidad más alta en robos a vehículos pesados de carga, con un incremento anual del 4%. Las cifras referidas colocan a la entidad con un problema severo en seguridad en carreteras que afecta el crecimiento económico estatal, daña el patrimonio de las personas empleadas en el sector y genera pérdidas a organismos empresariales y transportistas.

Mapa 10. Principales entidades con robo de equipo pesado, 2023

Fuente: Asociación Mexicana de Instituciones de Seguro (AMIS), 2023

Respecto a los accidentes por carretera federal a nivel nacional en 2023, según la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, se tuvieron 12,099 colisiones de los cuales 3,988 fueron con víctimas, como consecuencia de los accidentes se tuvieron 1,864 muertos en el lugar del percance y 6,403 lesionados. En este contexto, el 2.7% de los accidentes fueron dentro del Estado de México con el 3.0% de las defunciones totales nacionales.

Gráfica 34. Distribución porcentual de vehículos en accidentes carreteros, Estado de México, 2023

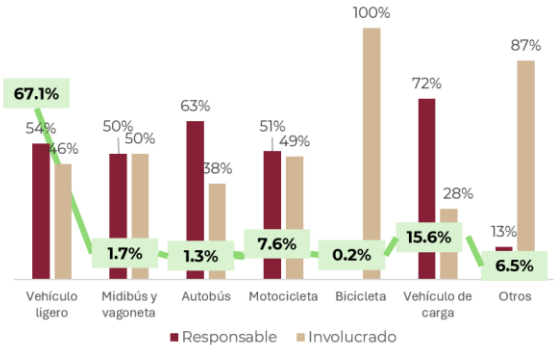

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, 2023

Con referencia a los accidentes de tránsito reportados por los gobiernos municipales, según el INEGI, en 2023 se tuvieron 381,048 a nivel nacional con un total de 90,500 víctimas y 4,803 muertes; en la entidad se tuvieron 21,105 accidentes que representa el 4.3% del total nacional, respecto a las víctimas se tuvieron 4,016 que equivale al 4.44%, mientras que el fallecimiento de 482 accidentados en la entidad coloca a la entidad en primer lugar a nivel nacional y equivale al 10.4% del total nacional.

Gráfica 35. Accidentes vehiculares Estado de México 2018 - 2023

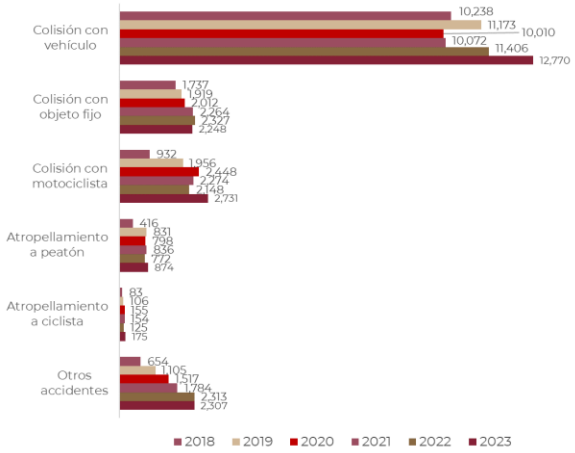

Fuente: INEGI, 2023

Como parte de los compromisos de este gobierno, se enmarca la construcción de una red de movilidad propia que atienda las necesidades de los mexiquenses, a fin de reducir las brechas existentes entre zonas metropolitanas y rurales, en tiempos y costos, calidad y sostenibilidad, que finalmente se resume en una mayor accesibilidad y seguridad en la movilidad de los mexiquenses como un derecho humano. Al igual que en el transporte, para una mejor infraestructura carretera es necesaria la cooperación permanente entre la federación, el gobierno del estado y de los municipios para acciones que garanticen la sostenibilidad y seguridad de la movilidad estatal.

Otros medios de transporte

La problemática generada por la falta de una visión intermetropolitana, integrada y una vinculación entre los sistemas de transporte del Estado de México y la Ciudad de México genera bajas condiciones de vida para los mexiquenses, a la par de mayor uso de tiempo en traslados, inseguridad en las unidades de transporte, altos costos en tarifas y contaminación ambiental.

En el rubro del transporte público masivo, en el Estado de México se cuenta con el Mexibús, los trenes suburbano e Interurbano, el trolebús y el Mexicable. Esta red de transporte brinda ventajas competitivas a la entidad y facilita una mayor comunicación con la Ciudad de México y estados aledaños. Asimismo, favorece un desarrollo sostenible y protege al medio ambiente, a través de la reducción de emisiones contaminantes.

El Mexibús es un sistema de transporte basado en autobuses confinados a un carril específico, bajo el esquema de Autobús de Transporte Rápido (BRT por sus siglas en inglés), con este se comunican los municipios de Ecatepec, Tecámac, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Tultitlán y Cuautitlán Izcalli, además de la Ciudad de México. Cuenta con las siguientes líneas:

- Línea 1: Ciudad Azteca – Tecámac, 16.8 km con 64 unidades.
- Trazo Línea 1: Ojo de Agua – AIFA, 20.4 km con 12 unidades.
- Línea 2: Lechería – Coacalco – Plaza las Américas, 22.3 km con 75 unidades.
- Línea 2 Servicio Eléctrico Las Américas – Río de los Remedios, 35 km con 10 unidades en operación.
- Línea 3: Pantitlán – Chimalhuacán, 18.2 km con 61 unidades.
- Extensión Línea 3: Chimalhuacán – Chicoloapan, 4.8 km con 8 unidades.
- Línea 4: Tecámac – Indios Verdes, 24.8 km con 64 unidades.

Cabe resaltar que la utilización de unidades eléctricas en la Línea 2 del Mexibús es una medida histórica que establece una nueva perspectiva en la movilidad del Estado de México, ya que con este tipo de acciones se reducen las emisiones contaminantes protegiendo al medio ambiente. La construcción de la línea 5 del Mexibús “Lechería – El Rosario” es un proyecto para comunicar la Estación del Metro Rosario, en la Ciudad de México con la estación Lechería del Ferrocarril Suburbano en Túltitlán, para lo cual se construirán 28 estaciones y se consideran 49 autobuses para su operación que beneficiarán aproximadamente a 152 mil usuarios.

Para una mayor operatividad del Mexibús Línea 4, en 2024 se inauguró el Centro de Transferencia Modal (Cetram) La Raza, que permitirá la conectividad con el Sistema Metrobús y el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México. La infraestructura renovada representa avances significativos en términos de modernización del transporte, sin embargo, la mejora de la movilidad estatal depende de la eficiencia de los sistemas de transporte como el Mexibús.

El Mexicable es un sistema de transporte masivo, seguro, moderno y eficaz, con una longitud de 13.05 kilómetros, funciona con energía eléctrica y consta de dos líneas: Línea 1 Santa Clara – La Cañada, de 4.8 km, y la Línea 2 Indios Verdes – Hank González II, de 8.25 km. Los beneficios del Mexicable se observan en la conectividad de zonas de difícil acceso con sistemas de transporte masivo, mejora la movilidad y seguridad de transeúntes de la zona, reduce el tiempo de traslado en los municipios de Tlalnepantla, Ecatepec y la alcaldía Gustavo A. Madero, disminuye las emisiones contaminantes, dignifica el espacio urbano y detona la activación económica.

Para ampliar la cobertura del Mexicable, se considera la construcción de dos líneas más: a) Línea 3 que tendrá un recorrido de 9.6 km que va de Naucalpan a Cuatro Caminos y dará aproximadamente 40,000 viajes diarios, beneficiando 700,000 personas y b) Línea 4 que será de Nicolás Romero cruza por Atizapán, y llegará al Tren Suburbano de Tlalnepantla con un recorrido total de 16 km.

Con la finalidad de integrar los sistemas de transporte Mexibús y Mexicable, así como el apoyo a los usuarios de estos sistemas, se ha establecido el transbordo gratis, con lo que no se pagará en los trasbordos entre líneas y entre sistemas, lo que se beneficia a cerca de 500,000 usuarios. Asimismo, en apoyo a grupos vulnerables, las personas con alguna discapacidad, adultos mayores y menores de cinco años podrán utilizar estos sistemas de transporte totalmente gratis.

Mapa 11. Líneas de Mexibús y Mexicable, 2024

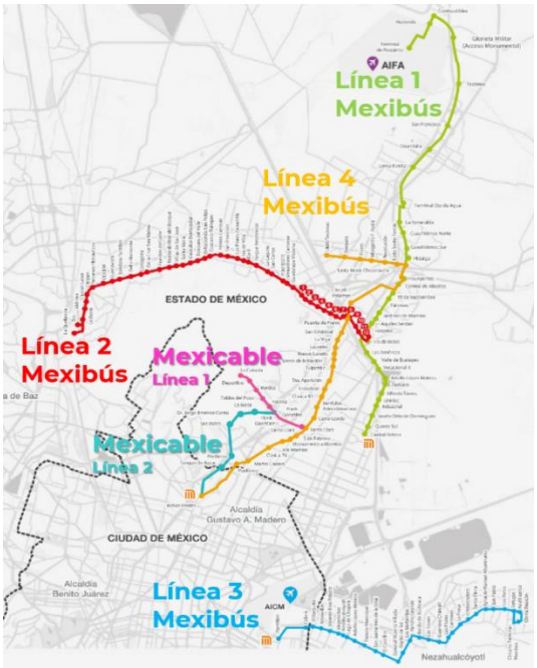

Fuente: Gobierno del Estado de México, 2024

Por otra parte, el Metro Mexiquense es un proyecto que contempla diversos sistemas de transporte público para transformar la movilidad mexiquense en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México y la Federación, el cual prevé la ampliación de líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro con una visión metropolitana. El Metro Mexiquense impulsará el desarrollo económico en regiones clave del estado, fortalecerá la conectividad hacia otros sistemas masivos de transporte público y permitirá dar una identidad propia a la red de transporte masivo que será de y para los mexiquenses. Su construcción responde a la necesidad de mejorar los tiempos de viaje y la reducción de costos para los mexiquenses, beneficiando la movilidad de las personas, la reducción de asaltos y el ordenamiento del transporte público en las zonas de influencia.

El Metro Mexiquense Línea 1 tendrá conexión con la Línea 4 del Metro de la Ciudad de México, en la estación Martín Carrera de la alcaldía Gustavo A. Madero y llegará al municipio de Acolman, teniendo un recorrido de 24.5 Km a través de 21 estaciones, de Martín Carrera a Tepexpan, con una proyección de 239,248 usuarios al día.

Mapa 12. Línea 1 del Metro Mexiquense, 2024

Fuente: Atlas del Transporte, 2023

La Línea 2 del Metro Mexiquense es un proyecto prioritario del Gobierno Federal que el Gobierno del Estado de México apoyará con la construcción de la Línea 2 del Tren Ligero, que conectará Naucalpan y la Estación Buenavista de la alcaldía Cuauhtémoc, este tren será eléctrico y recorrerá 14.6 km.

Mapa 13. Línea 2 del Metro Mexiquense, 2024

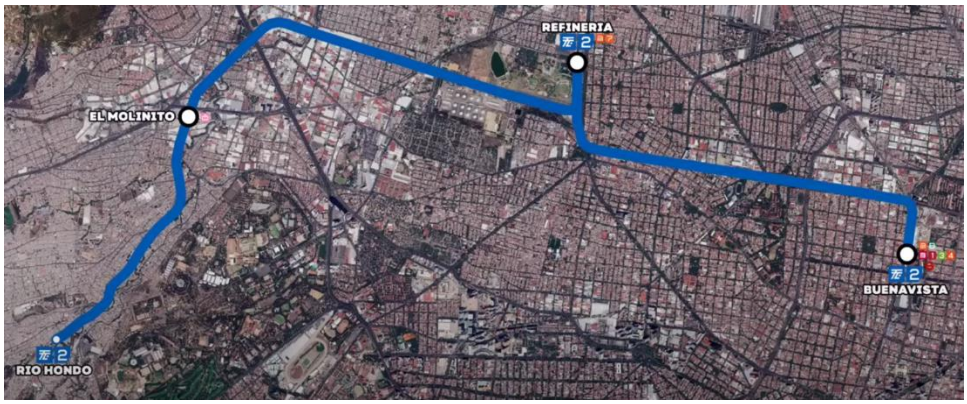

Fuente: Atlas del Transporte, 2023

Es así como se delinea la creación del Sistema de Transporte Colectivo Metro Mexiquense para mejorar la cobertura de acceso a un sistema de movilidad y transporte público más rápido, moderno, con mayor seguridad, más barato y amigable para el medio ambiente. Su creación incluye un proceso de modernización de la actual flota vehicular, la creación de rutas de transporte de mediana capacidad que sean factibles y viables con base en estudios de suficiencia presupuestal.

El Tren Interurbano México–Toluca (El Insurgente) conectará la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y la Zona Metropolitana del Valle de México, tendrá un recorrido de 57.8 km en un tiempo de 39 minutos, con un aforo aproximado de 234,000 pasajeros por día y tendrá conexión con el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, a través de la Estación Observatorio de la Línea 1.

Los beneficios de este sistema de transporte abarcan los ambientales con la disminución de CO_2 de 27,827 toneladas por año, disminución de accidentes aproximadamente 400 al año en la autopista México-Toluca, disminución del tráfico vehicular en beneficio de 3.5 millones de habitantes y creación de empleos aproximadamente 17,500 directos y 35,000 indirectos.

Mapa 14. Tren Interurbano México-Toluca, 2024

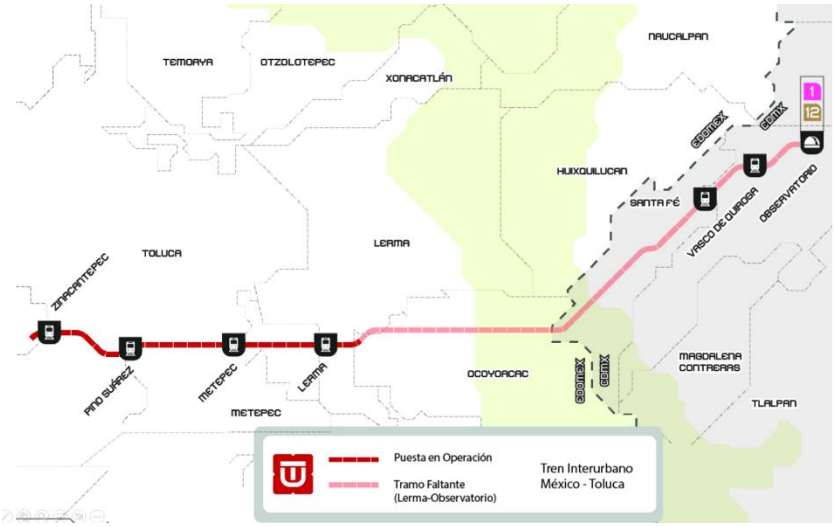

Fuente: Atlas del Transporte, 2023

Estos nuevos sistemas de transporte pretenden conectar a diversas zonas del estado a través de la construcción de alrededor de 152 kilómetros de vías a lo largo de toda la entidad, lo que permitirá transformar la vida de millones de mexiquenses que no sólo les impactará en la disminución de sus tiempos de traslados, que se proyecta sea alrededor de 30%, sino que también economizará los bolsillos de las personas usuarias teniendo un ahorro de alrededor del 50%.

Complementariamente, la infraestructura verde fomenta la movilidad sostenible al conectar diferentes zonas de la ciudad a través de rutas peatonales y ciclovías, reduciendo el uso excesivo de los vehículos motorizados, las emisiones de gases de efecto invernadero y promoviendo un estilo de vida saludable, al tiempo que mejoran la estética urbana.

Aeropuertos

Actualmente hay una competencia notable entre entidades para convertirse en nodos económicos de importancia estratégica nacional e internacional, en donde gobiernos y sector privado trabajan conjuntamente para el impulso de infraestructura y tecnología para atraer más negocios a sus regiones, así promover el crecimiento económico y el bienestar de sus ciudadanos a través de más y mejores oportunidades de negocios, empleos estables y mejor pagados e infraestructura pública a la altura de las necesidades de movilidad de sus habitantes.

Los nodos económicos están conectados principalmente por redes de transporte carretero y ferroviario que permiten el flujo de insumos o productos nacionales e internacionales, sin embargo, la conectividad aérea también tiene un papel fundamental en el transporte aéreo de personas y de carga. A partir del contexto de movilidad estatal generado por los nuevos sistemas de transporte como el tren suburbano, tren ligero, tren interurbano, metro mexiquense, nuevas líneas de Mexibús y Mexicable, surge la necesidad de que la entidad aproveche sus carreteras e infraestructura productiva y de servicios que le permita consolidarse como centro logístico e impulse el consumo regional.

Respecto al transporte de pasajeros por vía aérea, el AIFA es el séptimo aeropuerto a nivel nacional, de enero a junio de 2024 se trasladaron 2,713,000 usuarios, cifra que superó lo alcanzado en el mismo periodo en 2023, que fue de 1,179,600 pasajeros; es decir los viajes en el AIFA se duplicaron de 2023 a 2024 y este aumento es un indicador de la consolidación del AIFA en la ZMVM y entidades colindantes, situación que da viabilidad a la consolidación del Estado de México como centro logístico.

Gráfica 36. Pasajeros totales atendidos por principales aeropuertos, junio 2024

(miles de pasajeros)

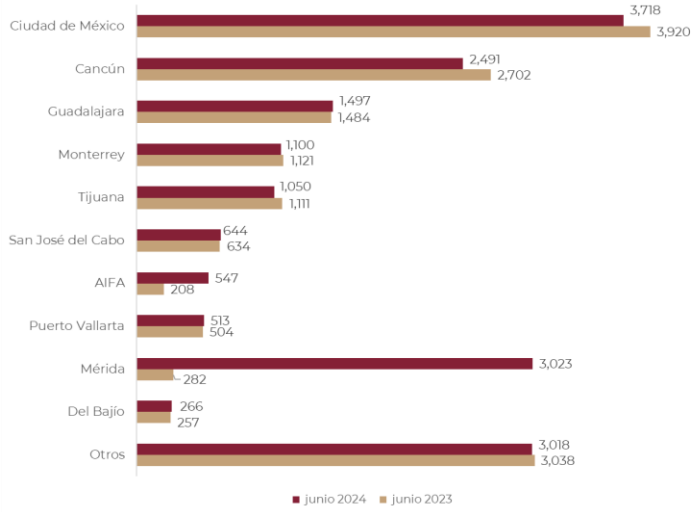

Fuente: Agencia Federal de Aviación Civil, Estadística Operacional de Aeropuertos, 2024.

Caso contrario es el del Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT) que en 2023 transportó 1,500,000 pasajeros con un funcionamiento del 30% de su capacidad según autoridades aeroportuarias, esto pone en evidencia algunas problemáticas: a) Baja vinculación entre el AIT y el AIFA, b) Falta de apoyo de las aerolíneas, y c) Falta de sistemas de transporte para hacer más rápida la llegada de usuarios de la Ciudad de México al AIT.

De los dos aeropuertos en funciones en la entidad el AIFA es el más importante del país en carga doméstica, según la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), durante los primeros cuatro meses de este año, la carga que llegó al país reportó un incremento de 5.5% respecto al mismo periodo de 2023, siendo el AIFA el que ocupó el primer lugar en volumen de mercancías operadas: 38,121 toneladas durante los primeros cuatro meses.

En segundo lugar, quedó el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) con un total de 18,973 toneladas, mientras que el Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT) se ubicó en el séptimo sitio, al transportar 3,421 toneladas, indicativo de que hace falta aumentar las conexiones entre aeropuertos y centros de distribución para que el AIT contribuya a la consolidación del Estado de México como el mayor nodo logístico nacional.

Mapa 15. Aeropuertos con más volumen de operaciones de carga, abril 2024

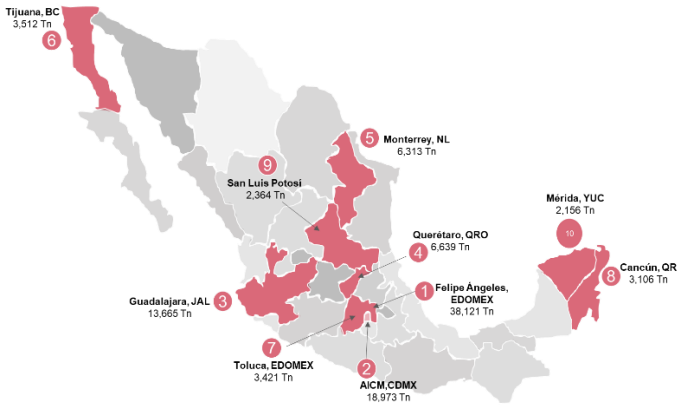

Fuente: Agencia Federal de Aviación Civil, Estadística Operacional de Aeropuertos, 2024.

La ubicación del AIFA en Zumpango es una gran oportunidad para que el Estado fije su posición como un nodo logístico multimodal (carretero y aeroportuario) de alcance internacional, las tecnologías digitales también son factores clave para el óptimo funcionamiento de un nodo logístico, de hecho, ya están en uso en nuestro país a través de la alianza de la compañía mexicana Cello Square y Samsung SDS Logistics, plataforma digital de seguimiento y contabilización en tiempo real de las cadenas de suministro de sus clientes en México y el mundo.

La logística es una pieza clave en el funcionamiento eficiente de cualquier cadena de suministro y los nodos logísticos juegan un papel crucial en el transporte y almacenamiento de mercancías. Estos nodos, que incluyen puertos, aeropuertos, terminales ferroviarias y centros de distribución, actúan como puntos de conexión entre los diferentes medios de transporte y facilitan la movilidad de bienes a nivel nacional e internacional.

Objetivo

1.10 Brindar una movilidad segura, digna y eficiente que incentive el desarrollo social y económico.

Estrategia

1.10.1 Mejorar y modernizar la infraestructura de transporte para disminuir los tiempos de traslado y mejorar las condiciones de vida.

Líneas de acción	Metas
1.10.1.1. Instrumentar y operar nuevos proyectos de transporte público, incluyendo los del Metro Mexiquense.	1.10.1.1.1. Integrar a trenes suburbanos y Metromex al sistema de transporte estatal para una movilidad sostenible.
	1.10.1.1.2. Arrancar el proyecto ejecutivo para la segunda etapa de modernización del CETRAM Cuatro Caminos.
	1.10.1.1.3. Crear 3 rutas Colibríes (Rutas de Autobuses Concesionados) que partirán de Ciudad Azteca, Pantitlán y Tezoyuca - Texcoco.
	1.10.1.1.4. Iniciar el proyecto para los primeros corredores eléctricos en el Valle de México, de Múzquiz al Parqué Ecológico Lago de Texcoco, como una nueva línea de Tren Ligero.

Líneas de acción	Metas
	1.10.1.1.5. Construir una línea basada en DRT o BRT en la ZMVM.
1.10.1.2. Renovar y modernizar flotas de transporte público, mediante la adquisición de unidades no contaminantes.	1.10.1.2.1. Modernizar las líneas del Mexibús con la mejora integral del servicio en instalaciones y su entorno: iluminación, infraestructura, señalética, limpieza, así como en el sistema de recaudo y en la mejora de la flota vehicular.
	1.10.1.2.2. Integrar una movilidad y transporte de bajas emisiones que garantice un medio ambiente sano, impulsando la atención y participación de la población con mayor vulnerabilidad.
	1.10.1.2.3. Modernizar las unidades en las rutas con mayor demanda, con mayor capacidad, de piso bajo y amigables con el medioambiente, permitiendo el pago con efectivo y billeteras electrónicas, así como las tarjetas del Mexipase.

Estrategia

1.10.2 Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del Estado de México para que su uso sea un detonante de desarrollo social y económico.

Líneas de acción	Metas
1.10.2.1 Rehabilitar y mejorar la red vial libre de peaje, propiciando la interconectividad entre las regiones y localidades más alejadas de la entidad.	1.10.2.1.1 Establecer programas para el mejoramiento de la red vial libre de peaje.
	1.10.2.1.2. Establecer la política pública “Caminos del Bienestar”, para la pavimentación y mejora de caminos rurales priorizando la participación de las comunidades marginadas y con menor grado de accesibilidad.
	1.10.2.1.3 Comenzar la sustitución de vialidades de asfalto por concreto hidráulico para generar ahorros al erario en el mediano y largo plazo, evitando el gasto en la conservación y mantenimiento de éstas.
	1.10.2.1.4 Atender las necesidades de conservación y mantenimiento de la red vial libre de peaje, así como de las vialidades a cargo de los municipios, incentivando mecanismos para el suministro de materiales, maquinaria y herramientas, así como mano de obra entre ambos niveles de gobierno, mediante convenios de colaboración entre la Junta Estatal de Caminos y los 125 municipios.
1.10.2.2 Implementar el programa “Camineros del Bienestar”, que permitirá crear fuentes de trabajo para mexiquenses, sobre todo de grupos vulnerables.	1.10.2.2.1 Contratar a mexiquenses en situación de vulnerabilidad para realizar trabajos de administración, conservación y mantenimiento de caminos y vialidades libres de peaje.

Líneas de acción	Metas
1.10.2.3 Coadyuvar en la conclusión de obras de los distintos órdenes de gobierno, buscando una mejora en la movilidad en el estado.	1.10.2.3.1. Finalizar las obras del Trolebús Chalco - Santa Martha, a través del diálogo de las empresas concesionarias afectadas por la ruta y con los corredores involucrados para el alcance de su operatividad a cargo del Gobierno de la CDMX.
	1.10.2.3.2. Finalizar la obra del Tren Suburbano Lechería - AIFA y planificar rutas colibrís alimentadoras a las estaciones del tren.
1.10.2.4 Establecer una red de infraestructura peatonal y ciclista para incentivar el uso de medios de movilidad no motorizada.	1.10.2.4.1. Construir una calzada peatonal que corra de la estación metro Múzquiz hasta el Parque Ecológico Lago de Texcoco, adecuada con un andador peatonal y ciclovía.
	1.10.2.4.2. Crear los senderos "Camina libre, camina segura", con la mejora y ampliación de la infraestructura peatonal, Iluminación, limpieza y equipamiento urbano.
	1.10.2.4.3. Planificar los nuevos biciestacionamientos en estaciones del Metroluca y el Tren “El Insurgente”.
	1.10.2.4.4. Implementar el Plan Maestro de Ciclovías “Colibrí sobre ruedas” para la ZMVM y ZMVT que se implementará principalmente en los municipios de Toluca, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Lerma y San Mateo Atenco.
	1.10.2.4.5 Crear el Manual de Estandarización para la Red Vial, Intersecciones y Andadores (MERVIA) para que se aplique a nivel estatal, priorizando al peatón y a ciclistas a través de infraestructura segura y urbanística.
	1.10.2.4.6 Instalar 10 cicloestaciones dentro del Parque Ecológico Lago de Texcoco como parte de una red de ciclovías dentro del mismo.
	1.10.2.4.7 Reactivar las rodadas dominicales semanales y en días festivos o especiales, en las ciclovías de ZMVT y ZMVM.
	1.10.2.4.8 Mejorar la red ciclista existente y ampliar de la red en los principales municipios con mayor uso conectando con estaciones de transporte público.

Líneas de acción	Metas
	1.10.2.4.9 Dar mantenimiento y mejorar la ciclovía de Avenida Central, mejorar la conectividad con las estaciones de Metro aledañas, los accesos, servicios y seguridad.
	1.10.2.4.10 Instalar los nuevos bici estacionamientos en estaciones del Metromex, Mexibús o Mexicable en el territorio del Estado de México.
1.10.2.5 Conectar gradualmente con internet de banda ancha a todo el estado, en colaboración con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Internet para Todos), municipios y empresas particulares.	1.10.2.5.1. Brindar cobertura WIFI en autobuses de Mexibús y Mexicable para mejorar el alcance al derecho a la información de forma gratuita.
	1.10.2.5.2. Ampliar el servicio de internet en terminales, paraderos y espacios de ciclovías donde haya mayor concentración de usuarios.

Estrategia

1.10.3 Integrar un transporte metropolitano para atender las necesidades de viaje multimodal.

Líneas de acción	Metas
1.10.3.1 Integrar una tarjeta única de pago, unificando la tecnología y el método de pago, mediante recaudo electrónico en la red de transporte público estructurado de la Zona Metropolitana del Estado de México.	1.10.3.1.1. Unificar el método de pago, imagen y operación de la red de movilidad integrada en la ZMVM a través de la firma de convenio.
	1.10.3.1.2. Establecer la infraestructura y equipamiento para la aplicación de la tarjeta única.
1.10.3.2 Ampliar el servicio de Mexicable para mejorar el transporte público y disminuir los problemas de seguridad vial y pública.	1.10.3.2.1. Crear la Línea 3 del Sistema Mexicable en Naucalpan de Juárez que conectará el centro de Transferencia Modal de Cuatro Caminos a Minas de San Martín.
	1.10.3.2.2 Crear la Línea 4 del Sistema Mexicable en Nicolás Romero para vincular los sistemas de transporte público del CETRAM Cuatro Caminos.
	1.10.3.2.3 Establecer infraestructura peatonal para conectar el Mexicable con los CETRAM.

Líneas de acción	Metas
1.10.3.3 Construir tres Líneas de Mexibús en el Valle de México y Valle de Toluca.	1.10.3.3.1. Coordinar los sistemas Mexibús y Metrobús, Mexicable con Cablebús y Mexipuertos con los CETRAM.
	1.10.3.3.2. Construcción de la Línea 5 de Mexibús “Lechería – El Rosario”
	1.10.3.3.3. Mexibús de Texcoco para comunicar el Valle Cuautitlán Texcoco.
1.10.3.4 Desarrollar dos Líneas del Sistema Metro Mexiquense.	1.10.3.4.1 Realizar estudios de factibilidad y de mercado para el desarrollo de las dos líneas.
	1.10.3.4.2. Coadyuvar con la CDMX para que estas dos líneas coadyuven a mejorar la calidad y tiempo de traslado de los usuarios.
1.10.3.5 Modernizar dos ETRAM.	1.10.3.5.1. Integrar una movilidad y transporte de bajas emisiones que garantice un medio ambiente sano, impulsando y la atención y participación de la población con mayor vulnerabilidad.
1.10.3.6 Crear 20 corredores de mediana capacidad con operación profesionalizada, recaudo electrónico, infraestructura digna y la mejor tecnología de autobuses disponible.	1.10.3.6.1 Planear ocho corredores colibrí, alimentadores al Tren “El Insurgente” México - Toluca, que se constituyen de 2 rutas alimentadoras por cada estación: Zinacantepec, Toluca Centro, Metepec y Lerma. Además de planear 10 corredores colibrí adicionales para la ZMVM

Estrategia

1.10.4 Brindar un servicio digno, sin corrupción, protegiendo la integridad de las personas usuarias, mediante un transporte seguro, transparente e incluyente.

Líneas de acción	Metas
1.10.4.1 Implementar el Programa de Transporte Público Seguro, creando la Policía del Transporte, garantizando espacios seguros y protocolos de seguridad para la atención a víctimas y canales de denuncia, bajo protocolos de actuación y de atención, propiciando la reducción de incidentes delictivos.	1.10.4.1.1. Establecer mecanismos de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno para prevenir y monitorear el robo a pasajeros en los sistemas de transporte público.
	1.10.4.1.2. Implementar políticas integrales para prevenir y responder eficazmente al acoso sexual y otras formas de violencia contra mujeres, niñas y niños en la red de movilidad.
	1.10.4.1.3. Reducir los índices de accidentes viales a través de la construcción de infraestructura.

Líneas de acción	Metas
	1.10.4.1.4. Elaborar un mapa de riesgo, de las zonas en donde se concentra la mayor incidencia delictiva en la vía pública y transporte; para que en colaboración con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, se establezcan acciones Inmediatas que permitan inhibir los hechos delictivos.
1.10.4.2 Crear un centro de control y monitoreo del transporte público; como enlace interinstitucional que coadyuve con el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5).	1.10.4.2.1. Crear el centro de control de monitoreo de unidades del transporte público.
	1.10.4.2.2. Fortalecer los sistemas de videovigilancia existentes dentro de las unidades de transporte público y centros de transferencia modal y la coordinación con el C5 del Estado de México. De igual manera ampliar los sistemas de videovigilancia.
1.10.4.3 Renovar los centros de atención para emisión de licencias, autorizaciones, permisos y concesiones, dando una mejor atención y reduciendo tiempos en los trámites de la burocracia.	1.10.4.3.1. Crear los nuevos módulos para la emisión de licencias en Tlalnepantla, Tecámac y otros puntos.
	1.10.4.3.2. Reubicar los módulos para la emisión de licencias de conducir en Ecatepec.
	1.10.4.3.3. Implementar un módulo self service de emisión de licencias de servicio particular en Atizapán.
1.10.4.4 Reforzar las medidas de seguridad y vigilancia en autopistas y carreteras de la entidad.	1.10.4.4.1. Gestionar con autoridades federales, la Secretaría de Seguridad del Estado de México y coadyuvar con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la realización de los operativos “traslado seguro”, mediante el patrullaje en los principales focos rojos y puntos aleatorios para la protección de usuarios y operadores.
	1.10.4.4.2. Gestionar con la Secretaría de Seguridad del Estado de México los operativos de supervisión para la operación del transporte público concesionado.
1.10.4.5 Crear un programa integral de movilidad segura para las mujeres mexiquenses, que incluya acciones como el desarrollo de aplicaciones móviles, el servicio de transporte exclusivo, infraestructura móvil en puntos de riesgo, corredores seguros, alarmas de pánico y grupos de mujeres vigilantes para impulsar la sostenibilidad.	1.10.4.5.1. Proponer y coordinar soluciones para atender la incidencia delictiva en el transporte público.
	1.10.4.5.2. Armonizar e implementar políticas integrales para prevenir y responder eficazmente al acoso sexual a través del botón de pánico, grupos de mujeres vigilantes y mujeres conductoras de transporte público.

Estrategia

1.10.5 Impulsar la creación y mejoramiento de infraestructura de los caminos que conectan a las producciones agrícolas.

Líneas de acción	Metas
1.10.5.1 Implementar el programa “Caminos Saca Cosechas” para potenciar la productividad agropecuaria y forestal con prácticas sostenibles y nuevos incentivos económicos, hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias	1.10.5.1.1 Intervenir 7,093 kilómetros de caminos saca cosechas para que accesible la trasportación de los productos del campo, facilitando su comercialización, e impactando la economía de un sector históricamente abandonado.

8. Crecimiento urbano ordenado y sostenible

Crecimiento urbano en el Estado de México

A partir del Censo de Población y Vivienda de 2020 del INEGI se identifica que el Estado de México es la entidad con mayor población en el país, representando el 13.5% a nivel nacional, seguida de la Ciudad de México, que concentra el 7.3%. Una particularidad de la población estatal es que de sus 16.9 millones de habitantes, el 87.4% vive en localidades urbanas y el 13.8% en localidades rurales.

Mapa 16. Densidad de Población por municipio, 2020

(habitantes/kilómetro cuadrado)

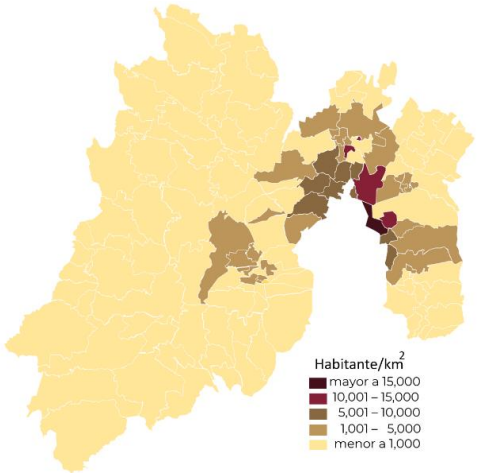

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

El 50%[6] de la población estatal se concentra en 11 municipios, de los cuales 10 pertenecen a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y uno a la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT), lo que muestra la desproporción o asimetría en la distribución de población al interior del territorio mexiquense.

Al obtener la densidad de población[7] del Estado de México se identifica que las densidades más altas están en la ZMVM, en un rango de 5,000 a 15,000 hab./km^2, Nezahualcóyotl tiene la densidad con una población de 16,991 hab./km^2.

La consolidación de las áreas urbanas como principales espacios de las actividades económicas y sociales genera dos procesos en la distribución de la población al interior del territorio, el primero, de alta dispersión poblacional en zonas rurales y el segundo, alta concentración de población en zonas urbanas.

[6] Los municipios que concentran este porcentaje son: Ecatepec (9.6%), Nezahualcóyotl (6.3%), Toluca (5.3%), Naucalpan (4.9%), Chimalhuacán (4.1%), Tlalnepantla de Baz (3.9%), Cuautitlán Izcalli (3.2%), Tecámac (3.2%), Ixtapaluca (3.1%), Atizapán de Zaragoza (3.0%) y Tultitlán (3.0%).

[7] Es una medición que se obtiene al dividir a la población total entre la extensión territorial del municipio y se expresa como habitantes por kilómetro cuadrado (hab./km^2)

Con el incremento en la construcción de conjuntos urbanos en las periferias de las ciudades mexiquenses, se ha observado una significativa disminución en la superficie urbanizable. Actualmente, la mayor superficie urbana se concentra en el Valle de Toluca, que representa el 33% del total, y en la región Nororiente, que abarca el 26% de la entidad. Esta expansión periférica está reduciendo las áreas disponibles para el desarrollo urbano controlado, exacerbando problemas como la dispersión urbana y la falta de infraestructura adecuada.

Tabla 10. Superficie Urbanizable y superficie No Urbanizable, 2023

Zonas	Superficie No Urbanizable (has)	Superficie Urbanizable (has)	Total
I Oriente	10,910.53	5,588.51	16,499.04
II Nororiente	12,913.69	10,851.02	23,764.71
III Centro	3,605.49	2,680.52	6,286.01
IV Norte	110,029.93	5,845.59	115,875.52
V Valle de Toluca	28,228.80	13,742.85	41,971.65
VI Sur	15,203.03	769.29	15,972.33
VII Suroeste	13,190.28	1,493.03	14,683.30
Total	194,081.75	40,970.81	235,052.56

Fuente: Planes municipales de desarrollo urbano.

Otro aspecto crítico es la insuficiente infraestructura urbana para satisfacer las necesidades de una población en constante crecimiento, la deficiencia en servicios básicos como agua potable, alcantarillado, transporte público y atención médica, que afectan negativamente la calidad de vida de millones de personas, especialmente en áreas marginadas y de bajos recursos. Además, el crecimiento urbano desordenado ha generado un aumento en la inseguridad, con la proliferación de zonas de alto riesgo. La estructura de ciudades dispersas compromete el sistema de movilidad, ya que dificulta el fomento a la movilidad activa, hace financieramente más compleja la prestación del servicio de transporte, y como consecuencia, incentiva el crecimiento del parque vehicular.

Mapa 17. Crecimiento urbano por tipo de área, 2022

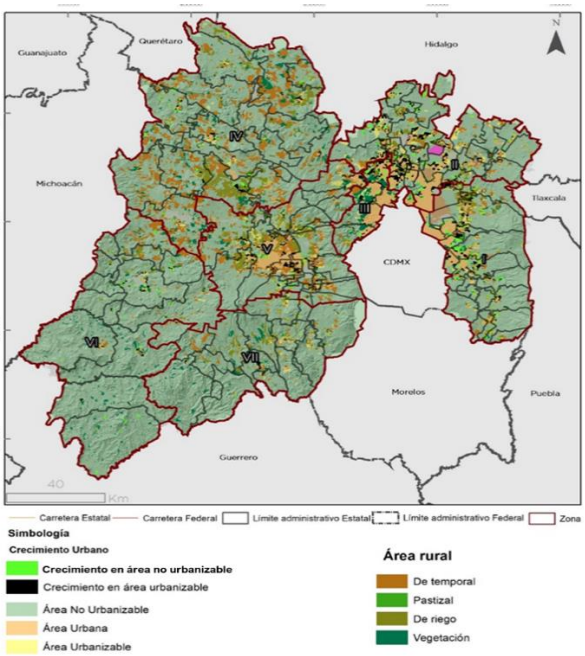

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Desde el año 2000, la política de vivienda ha priorizado la construcción de viviendas en terrenos de bajo valor económico, lo que ha resultado en desarrollos alejados de servicios y medios de transporte. En muchos casos, estas viviendas se encuentran en zonas con condiciones de riesgo, exponiendo a la población a diversos peligros como inundaciones, socavones, desgajamientos, derrumbes, infecciones bacteriológicas y químicas e incendios.

La coordinación con estados colindantes como la Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala y Puebla, es indispensable para enfrentar los desafíos del crecimiento urbano de manera efectiva, implementando políticas sostenibles y mejorando la infraestructura para enfrentar los desafíos territoriales y ambientales derivados del crecimiento desordenado.

Tabla 11. Construcción de conjuntos urbanos

Año	Número de conjuntos urbanos	Municipios	Tipo	Viviendas	Estatus
2019	12	Calimaya, Chalco, Huixquilucan, Ixtapaluca, Metepec, Tecámac, Tecámac, Teotihuacán, Tlalnepantla, Zinacantepec y Zumpango (2)	Mixto (Habitacional Medio, Residencial, Comercial y de Servicios)	11,239	Concluido (4) Proceso (8)
2020	11	Calimaya, Chalco, Huehuetoca, Huixquilucan, Naucalpan, Otzolotepec, Tecámac (2), Tlalnepantla y Zumpango (2).	Mixto (Habitacional Medio, Residencial, Comercial y de Servicios)	9,643	Concluido (2) Proceso (9)
2021	8	Chalco, Ecatepec, Tecámac, Toluca, Zinacantepec y Zumpango (3).	Mixto (Habitacional Medio, Residencial, Comercial y de Servicios)	9,839	Concluido (3) Proceso (5)
2022	9	Chalco, Huehuetoca, Nicolas Romero, Otzolotepec, Tecámac, Toluca, Zinacantepec (2) y Zumpango.	Mixto (Habitacional Medio, Residencial, Comercial y de Servicios)	6,781	Concluido (1) Proceso (8)
2023	17	Calimaya, Chalco (5), Cuautitlán, Huixquilucan, Naucalpan De Juárez, Nextlalpan, Tecámac (2), Tepotzotlán, Toluca, Zinacantepec y Zumpango (2).	Mixto (Habitacional Medio, Residencial, Comercial y de Servicios)	16,413	Proceso (17)
2024	7	Almoloya de Juárez, Calimaya, Naucalpan, Tecámac, Tlalnepantla y Zumpango (2).	Mixto (Habitacional Medio, Residencial, Comercial y de Servicios)	5,785	Proceso (7)
TOTAL	64	20	Mixto (Habitacional Medio, Residencial, Comercial y de Servicios)	59,700	Concluido (10) Proceso (54)

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Este crecimiento ha dado lugar a la proliferación de asentamientos irregulares y la invasión de áreas naturales, poniendo en riesgo la integridad ambiental y la calidad de vida de sus habitantes, por lo que es fundamental una planificación urbana adecuada para evitar o mitigar los problemas de congestión vial, la contaminación atmosférica y la escasez de espacios verdes.

La expansión urbana en el Estado de México ha sido en gran medida desordenada, con un crecimiento horizontal que ha invadido áreas rurales y naturales, razón por la cual el análisis del uso de suelo es crucial para entender cómo se distribuyen las áreas urbanas, agrícolas, forestales y naturales en la entidad; la fragmentación del territorio y la congestión vial han tenido un impacto negativo en el medio ambiente, afectando la calidad del aire y agua, y provocando la pérdida de biodiversidad.

Para atender esta problemática de manera integral, es imperativo implementar políticas públicas que promuevan un desarrollo urbano sostenible y equitativo. Esto incluye la elaboración de planes de ordenamiento territorial que regulen el uso del suelo, fomenten la creación de áreas verdes y protejan los ecosistemas naturales, considerando sus efectos en la infraestructura, el equipamiento urbano, los servicios públicos, el entorno ambiental y la protección civil.

En este sentido, una de las principales problemáticas que enfrenta la población mexiquense es la falta de un modelo de atención urbana eficiente, que oriente a la ciudadanía y profesionales para la autorización de Conjuntos Urbanos y Condominios, principalmente en la generación de vivienda de interés social digna y asequible, por lo que es de gran relevancia establecer un nuevo modelo de atención abierto e inclusivo para la ciudadanía, enfocado en impulsar proyectos de Conjuntos Urbanos y Condominios en la Entidad.

Se ha dado un fenómeno territorial sobre conjuntos urbanos, principalmente de interés social, que no fueron concluidos en su totalidad por diversas circunstancias, entre ellas la falta de conectividad con las fuentes de trabajo, lo que ocasionó que estos desarrollos resultaran poco atractivos para la población, sin obtener los beneficios esperados, originando obras inconclusas y en consecuencia pendientes de municipalizar, sin garantía en la prestación de los servicios públicos, la invasión de áreas de donación y acumulación de deuda por falta de pago de agua en bloque y energía eléctrica. Aunado a ello, existen algunos municipios con falta de interés para la recepción de las obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria, dadas las condiciones de deterioro y por los costos de mantenimiento de estos.

En el Estado de México, hay aproximadamente 611,159 viviendas deshabitadas, lo que representa el 11.3% del total de las viviendas particulares de la entidad (INEGI, 2020). Sin embargo, el problema se agrava con el número de viviendas abandonadas. Según datos del INFONAVIT, se estima que hay alrededor de 10,000 viviendas abandonadas, ubicadas principalmente en los municipios de Almoloya de Juárez, Toluca, Atlacomulco, Calimaya, Lerma, Huehuetoca, Metepec, Zumpango y Tecámac. Esto se debe a varios factores, como la falta de pago en los créditos, la lejanía de los centros urbanos, la falta de infraestructura adecuada y la escasez de servicios básicos como agua, electricidad y transporte.

El resultado de lo anterior se refleja en un paisaje urbano fragmentado, grandes extensiones de viviendas vacías, vandalizadas y habitadas de manera ilegal. Esto también ha generado un ambiente de desolación y abandono que afecta la percepción y el desarrollo de la comunidad.

Mapa 18. Áreas con viviendas abandonadas, 2022

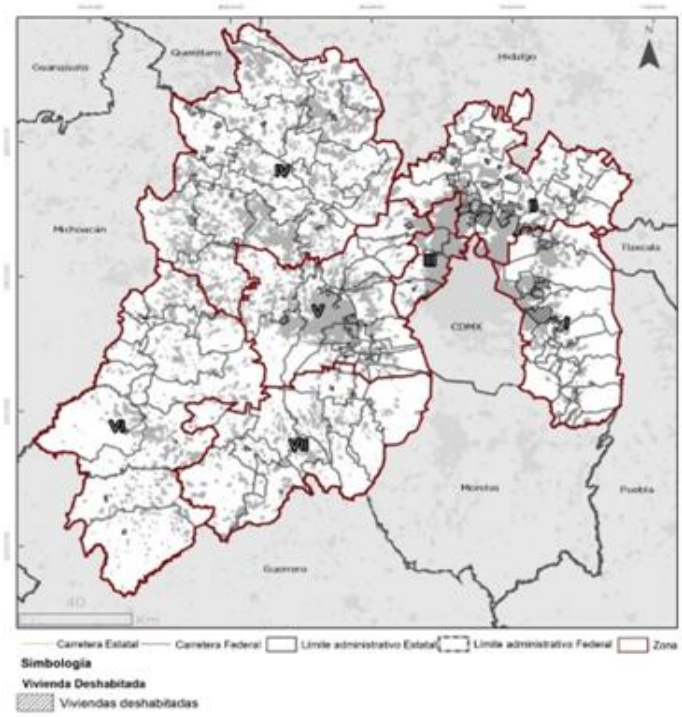

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, 2022.

Otro de los problemas que enfrenta el Estado de México en materia de desarrollo urbano, es la falta de certeza jurídica de muchas viviendas, estas por haberse construido de forma irregular, ocasionando que por una parte no cuente con la acreditación legal de la propiedad y por otra parte limita a las autoridades municipales a la presentación de servicios y la planeación adecuada del suelo en los sitios donde se localizan. De acuerdo con datos del IMEVIS, en la entidad se tienen identificadas 540 mil viviendas construidas en asentamientos irregulares lo que corresponde al 18% del total de las viviendas en la entidad, localizándose principalmente, en los municipios de Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl y Texcoco.

Los asentamientos irregulares se localizan principalmente en zonas no urbanizables, zonas de riesgo, áreas naturales, terrenos agrícolas o laderas, no aptas para el desarrollo de vivienda.

Mapa 19. Crecimiento en áreas no urbanizable, 2022

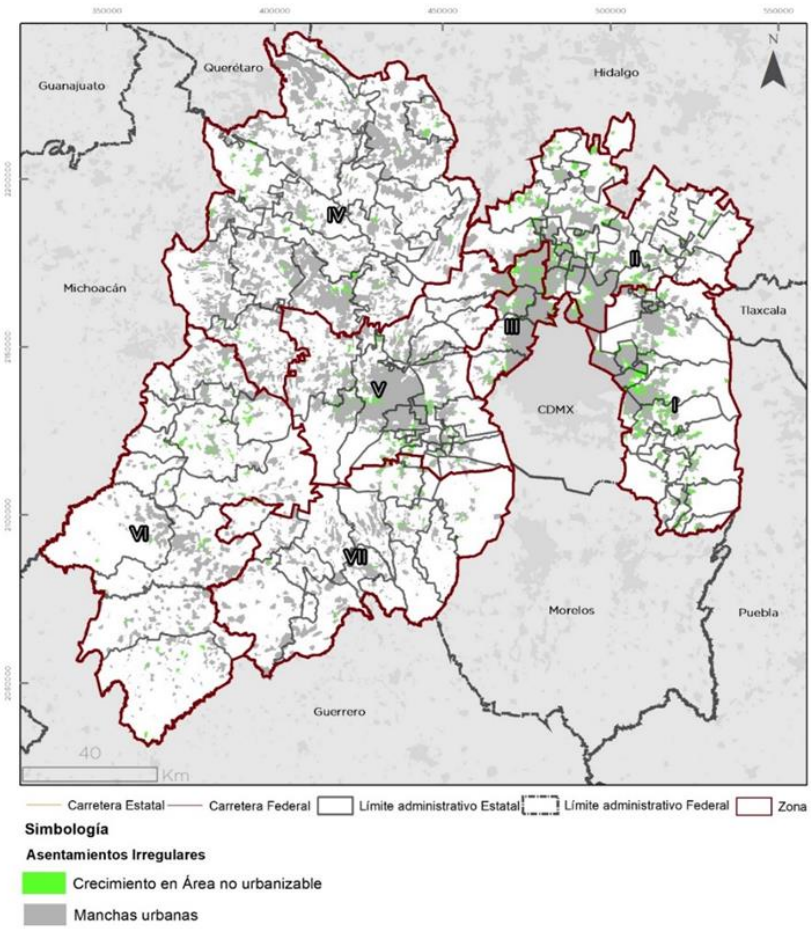

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, 2022.

Modernización de espacios públicos

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se requieren al menos 9m^2 de áreas verdes por habitante para garantizar su bienestar, actualmente, en las ciudades a nivel mundial se tienen 5m^2, lo que está muy por debajo de lo recomendado. La organización Mundial de la Salud (OMS) estableció como parámetro de 9 a 11 m^2/Hab, en las ciudades mexiquenses esté es de apenas 1.67 m^2/Hab en promedio, provocando un aumento en las islas de calor urbano y bajo nivel de vida de la población.

Para que un espacio público cumpla adecuadamente su función, debe poder ser disfrutado activamente como tal, por ello, es de suma importancia que las autoridades municipales participen y promuevan su uso adecuadamente para permitir su disfrute ordenado con base en ciertos horarios y reglas de conducta.

Hasta el día de hoy persiste el reclamo social de los mexiquenses por contar con más y mejores espacios públicos de esparcimiento, fomentando en su gente la apropiación colectiva de estos espacios, ya que la vida comunitaria toma forma en

ellos. De acuerdo con cifras del INEGI, reportadas en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), realizada en el año 2023, solo el 33.4% de la población mexiquense de 18 años y más, está satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos.

En este sentido, con el propósito de atender la demanda de la población mexiquense, el Gobierno del Estado de México tiene un serio compromiso con el rescate de espacios que puedan ser usados por toda la población y que contribuyan con su desarrollo, con el fin de mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, dotándolos de espacios iluminados, limpios y con mobiliario adecuado y seguro para el esparcimiento, rehabilitación, modernización y construcción de espacios públicos de calidad que atiendan la diversidad de necesidades de la población y así fortalezcan la sana convivencia entre las familias y comunidades.

Además de promover reformas legales y administrativos que obliguen a los desarrolladores de vivienda a cumplir con los estándares mínimos señalados. Durante los años 2019-2023 se llevaron a cabo 125 obras de tipo parques, deportivos, centros culturales y mercados en 61 municipios del Estado de México, con una inversión de más de dos mil millones de pesos. No obstante, en los últimos años se ha abandonado, provocando una tendencia a la privatización de los nuevos espacios públicos.

Aunado a lo anterior, la falta de áreas para centros de convivencia de carácter público para la realización de actividades deportivas y de integración social, ocasionando una falta de cohesión social entre la población.

Por su parte, la accesibilidad al espacio público en el Estado de México representa un desafío significativo, especialmente para personas con discapacidad. Muchas banquetas y parte de las vías públicas carecen de rampas adecuadas, señalización táctil o auditiva y superficies uniformes, lo que dificulta la movilidad de individuos en sillas de ruedas o con problemas visuales.

A nivel estatal, la mayoría de la población no tiene acceso a espacios públicos, lo que no sólo reduce el disfrute de estos lugares por parte de la ciudadanía, sino que también genera problemas como la falta de cohesión social y la dificultad para crear un entorno urbano resiliente y sostenible.

Mapa 20. Espacios públicos y población beneficiada

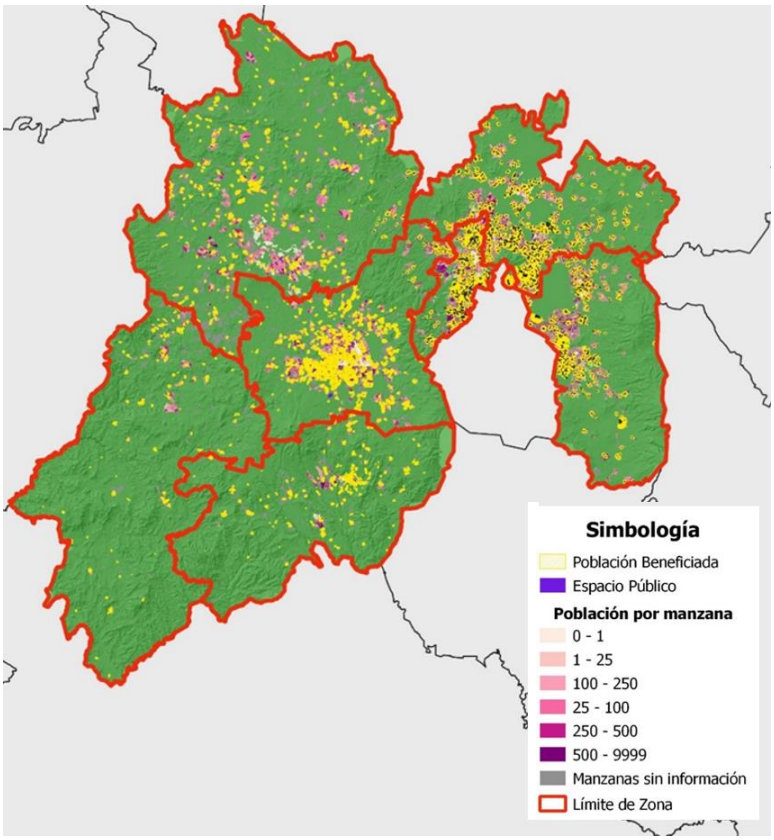

Los espacios públicos son cruciales porque integran zonas urbanas, proporcionan acceso a servicios, reducen el impacto ambiental, apoyan vínculos económicos y fomentan un sentido de comunidad, identidad cívica y cultura, mejorando la seguridad urbana. Además, contribuyen al acceso universal a las oportunidades de urbanización para todos los habitantes. Por lo tanto, es importante que la planificación de estos espacios se incluya en el diseño de metas tanto de desarrollo urbano como de políticas públicas relacionadas con la integración y la reducción de la pobreza y los delitos.

Tabla 12. Población sin acceso a espacios públicos por zona, 2023

ZONAS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN ACCESO A ESPACIO
I ORIENTE	55.95 %
II NORORIENTE	37.17 %
III CENTRO	34.07 %
IV NORTE	88.52 %
V VALLE DE TOLUCA	52.54 %
VI SUR	88.59 %
VII SUROESTE	73.90 %
PROMEDIO ESTATAL	52 %

Fuente: Espacio público en asentamientos humanos. NOM 001-SEDATU–2021.

Cabe resaltar que la Zona Norte y Sur son las que mayor déficit de accesibilidad al espacio público presentan, si bien son de características rurales, es importante considerar la creación de más y diversos espacios públicos en el territorio del estado. Por otra parte, la región centro y nororiente son las que cuentan con mayor número de espacios públicos, por lo que la accesibilidad es mayor.

Desarrollo urbano metropolitano

En México, desde la mitad del siglo pasado se ha observado la formación de grandes urbes con características propias de las metrópolis. Esto se debe al crecimiento y expansión de varias ciudades que abarcan territorios de dos o más municipios e incluso de diferentes entidades federativas. Los componentes básicos que las definen incluyen la concentración demográfica, la especialización económica y funcional (también conocida como vocación productiva) y la expansión física sobre múltiples unidades político-administrativas.

Según el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, las zonas metropolitanas se definen como aquellas redes de ciudades donde los procesos de metropolización involucran ciudades de dos o más entidades federativas de México y Estados Unidos de América, así como grandes ciudades con más de un millón de habitantes.

A nivel global, la creciente urbanización ofrece oportunidades sin precedentes para utilizar los procesos urbanos como catalizadores del desarrollo económico y social sostenible; puesto que, por primera vez en la historia, más de la mitad de la población mundial reside en zonas urbanas y se proyecta que esta proporción llegará al 67% para 2050. Las ciudades, con su capacidad para concentrar y acelerar la actividad económica, son plataformas efectivas para la innovación, la transformación social y la minimización de la huella ecológica.

También en México las zonas metropolitanas concentran la mayoría de la población del país y ofrecen ventajas significativas en términos de economía, servicios y calidad de vida. Sin embargo, enfrentan desafíos importantes como el crecimiento desordenado, la falta de infraestructura básica y limitaciones financieras y legales para la coordinación intergubernamental.

Las zonas metropolitanas mexicanas no solo son centros de actividad económica y servicios a nivel regional, sino también nodos de identidad y pertenencia. Para aprovechar al máximo sus ventajas competitivas y recursos humanos y materiales, es crucial una integración efectiva y una gestión coordinada entre los distintos niveles de gobierno.

Como ya se ha dicho, el Estado de México es la entidad federativa más poblada en México, con más de 17 millones de habitantes, representando el 13.5% de la población nacional. En él se encuentran tres zonas metropolitanas: Cuautitlán-Texcoco, Valle de Toluca y Santiago Tianguistenco, donde vive y convive el 88% de su población y se genera el 95% del PIB estatal, esto destaca la intensa actividad industrial y de servicios, como dato relevante 14 de cada 100 mexicanos trabajan y producen en el Estado de México. Esto se debe a:

- Demografía dinámica: Un aumento en la migración desde áreas rurales hacia las ciudades, junto con el crecimiento natural de la población, contribuye significativamente al crecimiento urbano metropolitano.

- Desarrollo económico: Las ciudades suelen ser centros de oportunidades económicas, atrayendo a personas en busca de empleo, educación y servicios. Este desarrollo económico impulsa la demanda de vivienda y servicios urbanos.

- Infraestructura y servicios: La mejora en la infraestructura urbana, como sistemas de transporte eficientes, redes de comunicación avanzadas, y servicios públicos como salud y educación, son fundamentales para el crecimiento y la atracción de residentes y negocios.

- Políticas urbanísticas: Las políticas que fomentan el desarrollo urbano sostenible, la densificación de ciertas áreas y la expansión planificada, pueden influir en la forma en que se desarrollan las ciudades metropolitanas.

Mapa 21. Zonas Metropolitanas del Estado de México

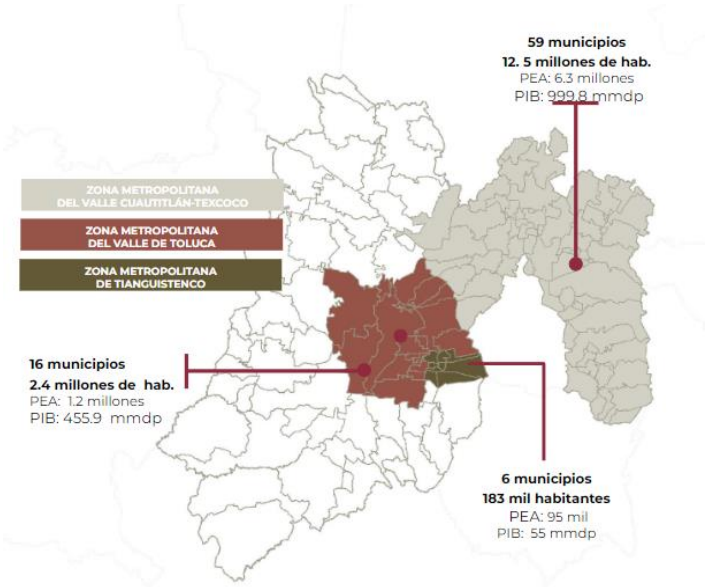

Las dinámicas urbanas en las Metrópolis Mexiquenses han generado centralidades con relaciones productivas, administrativas y sociales en constante transformación. La conurbación ha propiciado expansión, fragmentación y desigualdad territorial, evidenciándose en las relaciones entre centros de población, cambios en el uso de suelo, servicios de agua y saneamiento, gestión de residuos sólidos, y el aumento de costos y tiempos de traslado asociados al transporte. Entre otras consecuencias destacan:

- Generación de empleo: Las ciudades metropolitanas son motores de creación de empleo en sectores como la construcción, servicios profesionales, tecnología, entre otros.

- Incremento en la productividad: La concentración de actividades económicas y de talento humano en ciudades puede aumentar la eficiencia y la productividad económica.

- Atracción de inversión: Las ciudades metropolitanas a menudo atraen inversiones tanto nacionales como extranjeras debido a su infraestructura desarrollada y su acceso a mercados.

- Desigualdad económica: El crecimiento urbano también puede exacerbar la desigualdad económica, creando disparidades entre áreas urbanas y rurales, así como dentro de la misma ciudad.

- Transporte y vivienda: El aumento en la densidad poblacional puede llevar a problemas de congestión del tráfico y a mayores costos de transporte y vivienda.

- Contaminación atmosférica a causa del aumento de vehículos y malas condiciones de las unidades transporte público, contaminación del agua por el incremento de la actividad industrial e incremento de las descargas de las viviendas y deterioro de los recursos forestales.

Objetivo

1.11 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno.

Estrategia

1.11.1 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.

Líneas de acción	Metas
1.11.1.1 Implementar el Programa de Mejoramiento de Plazas Municipales o Cívicas, en poblaciones de menos de 100 mil habitantes, considerando los usos y costumbres locales.	1.11.1.1.1 Coordinar con los ayuntamientos la implementación de programas para mejorar, rehabilitar o crear plazas cívicas de acuerdo con su entorno.
	1.11.1.1.2. Rehabilitar plazas cívicas con apego a los manuales de imagen urbana en los municipios que cuenten con ellos.
1.11.1.2 Impulsar una política de mejoramiento de espacio público e imagen urbana.	1.11.1.2.1 Otorgar capacitación técnica a las autoridades municipales en los procesos de reglamentación en materia de imagen urbana y espacio público.
	1.11.1.2.2. Impulsar la modernización de infraestructura pública en coordinación con los tres órdenes de gobierno.
1.11.1.3 Promover el “Programa de Intervención de Parques, Deportivos y Espacios de Usos Múltiples” para la construcción, rehabilitación y modernización de parques y deportivos que favorezcan la salud, cultura, integración y recreación familiar, así como la conservación del medio ambiente y reconstrucción del tejido social.	1.11.1.3.1. Coadyuvar con autoridades municipales y federales para intervenir parques, deportivos y espacios de usos múltiples.
	1.11.1.3.2. Incorporar elementos de inclusión en parques, deportivos y espacios de usos múltiples.
1.11.1.4 Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población.	1.11.1.4.1. Realizar estudios regionales para identificar el déficit en materia de infraestructura y llevar a cabo obras que favorezcan el bienestar social en áreas marginadas.
	1.11.1.4.2. Promover el desarrollo de proyectos de obra pública que sean generadores de desarrollo económico y social.

Líneas de acción	Metas
1.11.1.5 Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran.	1.11.1.5.1. Construir y rehabilitar mercados en las zonas metropolitanas y rurales.
	1.11.1.5.2. Coadyuvar con autoridades municipales y federales para mejorar infraestructura y equipamiento de los mercados públicos.
1.11.1.6 Implementar el Programa de Mejoramiento Urbano Barrios de Corazón, rehabilitando zonas urbanas en las que se concentra la población, brindando entornos seguros, iluminados, con áreas de espera y de convivencia.	1.11.1.6.1 Coordinar con los ayuntamientos la implementación de programas de rescate de zonas urbanas con alto deterioro para la creación de zonas seguras y de sana convivencia.
	1.11.1.6.2. Rehabilitar la infraestructura y mobiliario en zonas urbanas con alto deterioro.
1.11.1.7 Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.	1.11.1.7.1 Promover la integración de componentes que contribuyan a la inclusividad, accesibilidad y perspectiva de género.
1.11.1.8 Establecer corredores lineales y áreas verdes a lo largo de la infraestructura de comunicación.	1.11.1.8.1. Construir y rehabilitar espacios con vocación de área verde y de convivencia familiar.
	1.11.1.8.2. Construir y rehabilitar áreas verdes y dotarlas de mobiliario urbano.

Estrategia

1.11.2 Impulsar la mejora de servicios públicos urbanos a nivel municipal para que en las zonas urbanas y rurales cuenten con servicios de calidad.

Líneas de acción	Metas
1.11.2.1 Impulsar la participación entre el gobierno estatal y los municipios para dotar de servicios públicos urbanos de calidad como electrificación y alumbrado público.	1.11.2.1.1. Brindar asesorías en materia de electrificación y alumbrado público en municipios urbanos y rurales.
	1.11.2.1.2. Orientar a los Ayuntamientos para realizar los trámites que les permitan acceder a los programas de electrificación y alumbrado público.

Líneas de acción	Metas
1.11.2.2 Colaborar con los municipios para el mejoramiento urbano y construcción de obra pública.	1.11.2.2.1 Coadyuvar con autoridades municipales y federales para llevar a cabo obra pública que contribuya al mejoramiento del entorno urbano.

Estrategia

1.11.3 Impulsar la vinculación y participación de los municipios y las instancias de coordinación metropolitana para promover el desarrollo ordenado.

Líneas de acción	Metas
1.11.3.1 Coadyuvar en la creación de los Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN) en municipios con más de 100 mil habitantes, pertenecientes a las tres Zonas Metropolitanas del Estado de México.	1.11.3.1.1. Asesorar y acompañar a los municipios con IMPLAN, en su proceso de planeación local y metropolitana.
	1.11.3.1.2. Promover en los municipios la creación de su IMPLAN.
	1.11.3.1.3. Elaborar y difundir boletines, estudios, guías y otras publicaciones escritas o audiovisuales que promuevan, desarrollen, concienticen o traten temas metropolitanos.
1.11.3.2 Promover la integración de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano en los municipios urbanos y rurales.	1.11.3.2.1. Otorgar capacitación técnica en materia de desarrollo urbano a los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano.
	1.11.3.2.2. Impulsar la aprobación e instalación de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano en municipios faltantes.
	1.11.3.2.3. Impulsar una agenda de trabajo en temas metropolitanos y coordinación intermunicipal para la implementación de soluciones conjuntas.
	1.11.3.2.4 Promover los Observatorios Metropolitanos para impulsar acciones que permitan articular y dinamizar las zonas metropolitanas de la entidad.
1.11.3.3 Detonar la creación de corredores logísticos agroindustriales, comerciales,	1.11.3.3.1 Impulsar la modificación o elaboración de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano.

Líneas de acción	Metas
industriales, de servicios y de vivienda, en coordinación con otras dependencias.	1.11.3.3.2. Impulsar a través de las Instancias de coordinación metropolitana los polos de desarrollo económico con vocación y ventajas competitivas en el territorio, que generen crecimiento económico y oportunidades.
	1.11.3.3.3. Promover acuerdos intermunicipales e interinstitucionales para impulsar corredores logísticos para el desarrollo sostenible.

Estrategia

1.11.4 Impulsar los espacios verdes urbanos para mejorar la calidad de vida de la población y minimizar los efectos del cambio climático del territorio mexiquense.

Líneas de acción	Metas
1.11.4.1 Construir, desarrollar, conservar y mejorar los espacios verdes urbanos.	1.11.4.1.1. Coordinar con los ayuntamientos la implementación de programas de rescate de espacios urbanos para la creación de áreas verdes.
	1.11.4.1.2. Propiciar la creación de áreas verdes sostenibles bajo protocolos de cuidado al medio ambiente.
1.11.4.2 Implementar el Programa de Renovación de Espacios con valor ambiental, para modernizar 5 grandes parques naturales administrados por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	1.11.4.2.1. Coadyuvar con la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para llevar a cabo la modernización de los parques naturales existentes, así como las instancias federales correspondientes.
	1.11.4.2.2. Implementar acciones de conservación y rehabilitación de espacios con valor ambiental.
1.11.4.3 Promover un crecimiento urbano compacto.	1.11.4.3.1. Impulsar el desarrollo urbano de las regiones de la entidad a través de la elaboración y actualización de los Planes Municipales y Regionales de Desarrollo Urbano.

Estrategia

1.11.5 Fomentar la edificación de construcciones sostenibles con materiales eco amigables y sistemas de energía renovable.

Líneas de acción	Metas
1.11.5.1 Promover el uso de agua pluvial, así como la implementación de plantas tratadoras de agua y aprovechamiento de energía solar.	1.11.5.1.1. Considerar estrategias de captación de agua pluvial, plantas tratadoras de agua y paneles solares en la obra pública.

Líneas de acción	Metas
1.11.5.2 Fomentar el uso de materiales ecológicos en las obras.	1.11.5.2.1. Incluir en las obras públicas el uso de materiales que promuevan la conservación del medio ambiente.
	1.11.5.2.2. Promover el uso de materiales biocompatibles, para procurar el medio ambiente
1.11.5.3 Armonizar el marco normativo e institucional en materia de construcción para adoptar medidas de planificación urbanística y cambio climático.	1.11.5.3.1. Mantener actualizado el marco normativo en materia de construcción, con el apoyo de profesionales del área jurídica y especialistas en planificación urbana y cambio climático.

Estrategia

1.11.6 Promover un ordenamiento territorial responsable y sostenible del desarrollo urbano, enfocado a la accesibilidad para el bienestar y prosperidad patrimonial.

Líneas de acción	Metas
1.11.6.1 Crear el “Centro de atención urbana” para eficientar el proceso de autorización de conjuntos urbanos y condominios, fomentando el desarrollo de la vivienda de interés social, en apego al marco normativo vigente.	1.11.6.1.1. Optimizar los tiempos de entrega de autorizaciones de Conjuntos Urbanos, Condominios y Subdivisiones.
	1.11.6.1.2. Mejorar la atención al usuario a través de un protocolo de atención ciudadana para generar sinergias con los interesados.
	1.11.6.1.3. Fomentar que los desarrolladores de vivienda social generen mayor vivienda digna y asequible para los mexiquenses, respetando y cuidando los espacios públicos.
1.11.6.2 Agilizar la emisión de la evaluación técnica de impacto en materia urbana, a través de la reducción de tiempos en los procedimientos.	1.11.6.2.1. Asesorar técnicamente al usuario para la emisión de la Evaluación Técnica de Impacto en Materia Urbana.
	1.11.6.2.2. Desarrollar la plataforma digital para la Evaluación Técnica de Impacto en Materia Urbana.
1.11.6.3 Impulsar la entrega - recepción de obras y equipamiento de conjuntos urbanos pendientes de ser entregados a los municipios.	1.11.6.3.1. Verificar mediante visitas de supervisión a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios; el avance de las obras en cumplimiento a los acuerdos autorizados y publicados en Gaceta del Gobierno.

Líneas de acción	Metas
	1.11.6.3.1.2. Formalizar la entrega-recepción de obras de urbanización, equipamiento urbano e infraestructura primaria, establecidas en las autorizaciones para los desarrollos urbanos publicadas en Gaceta del Gobierno.
1.11.6.4 Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial, así como los planes y programas urbanos de competencia estatal.	1.11.6.4.1. Elaborar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial.
	1.11.6.4.2. Otorgar capacitación técnica a los municipios para impulsar la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano.
	1.11.6.4.3. Impulsar la participación interinstitucional y de las instancias de gobernanza en la planeación integral para la implementación de planes, programas y proyectos para el desarrollo metropolitano.
1.11.6.5 Impulsar la profesionalización de las personas encargadas de la supervisión de obra y de la revisión de los precios unitarios que fomenten edificaciones resilientes y sostenibles, aplicando la normativa vigente.	1.11.6.5.1. Promover cursos de capacitación para profesionalización de residentes, supervisores y personal involucrado en los proyectos ejecutivos y precios unitarios.
	1.11.6.5.2. Expedir las cédulas de Director Responsable de Obra (DRO) y Corresponsable de Obra (CRO).
1.11.6.6 Implementar políticas de uso de suelo que protejan las áreas agrícolas, equilibren el desarrollo urbano y rural para proteger y optimizar la frontera agrícola.	1.11.6.6.1. Promover la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano y el establecimiento de políticas de uso de suelo que promuevan el desarrollo urbano y el equilibrio con las fronteras rurales.
1.11.6.7 Agilizar el proceso de la Evaluación de Impacto Estatal con el fin de reducir el tiempo para su emisión, en coordinación con las dependencias que intervienen en su dictaminación.	1.11.6.7.1. Brindar orientación y asistencia a los usuarios para la gestión del trámite de la Evaluación de Impacto Estatal y digitalizar sus procesos en la medida de lo posible.
	1.11.6.7.2. Coordinar reuniones de trabajo entre dependencias y usuarios para revisar los proyectos y concretar evaluaciones técnicas.
	1.11.6.7.3. Integrar y mantener actualizado trimestralmente el registro de proyectos que cuentan con la Evaluación de Impacto Estatal.

Acciones Insignia

Acción	Impacto Esperado
Simplificación y digitalización de trámites	Digitalización de 571 trámites para eficientar los servicios proporcionados a la ciudadanía y al sector empresarial, a través de la simplificación y digitalización de tramites, y a la vez, impulsar la apertura de empresas en menor tiempo y evitar la corrupción.
Crédito Colibrí Emprende	Otorgar aproximadamente 900 créditos anualmente a personas emprendedoras de 18 a 64 años, que cuenten con un negocio establecido y que residan en el Estado de México para que fortalezcan su negocio agroindustrial, industrial rural, semiurbano, urbano, familiar, artesanal, de comercio o servicios, apoyándolos con la compra de insumos y materia prima, equipamiento y maquinaria para la adecuación del negocio, otorgando créditos por 15 mil pesos o 20 mil pesos para el año 2024. Se da prioridad a los municipios del sur de la entidad
Zonas estratégicas de inversión	Fomentar el establecimiento de Inversión Nacional y Extranjera en los 125 municipios de la Entidad para el posicionamiento del Estado de México como un polo atractivo para inversores mediante campañas de difusión y atención de inversionistas, nacionales e internacionales, con una inversión proyectada de 24,000 millones de dólares al final de sexenio.
Atención a los desarrollos empresariales	Ofrecer las condiciones básicas de funcionamiento para las empresas que residen en los desarrollos industriales y la autorización de venta de los predios disponibles en un nuevo parque industrial en Atizapán de Zaragoza, con aproximadamente 18 lotes para igual número de empresas, generando una derrama económica indirecta en el Estado de México de aproximadamente $720,000,000.00, así como la generación de 540 empleos.
“CIFLOR” Innovación florícola para la transformación del campo	Impulsar nuevas variedades florícolas de alta calidad y bajo costo se ampliará la cadena productiva, con meta de crecimiento sexenal del 12%, en beneficio de productores de los municipios de Texcoco, Atlacomulco, Valle de Bravo, Amanalco, Villa Guerrero, Tenancingo, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal y Tonatico, estimando alcanzar 840 mil hectáreas sembradas con un volumen de 70,683,200 toneladas, representando un valor superior a 39 mil MDP.
Transformación para construcción, rehabilitación y equipamiento de rastros	Brindar a la población un servicio de calidad que cumpla con las normas de higiene y sanidad para la adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano, contribuyendo al mejoramiento de la industria cárnica, incluso para exportación, con mejores condiciones de inocuidad y trazabilidad, mediante obras de construcción, rehabilitación y modernización de aproximadamente 60 rastros en 40 municipios.
Aprovechamiento de agua y tecnificación de riego	Rehabilitar y tecnificar la presa Tepetitlán y se tecnificará la infraestructura hidroagrícola a través del entubamiento para la línea de conducción por gravedad para el 20% de las unidades de riego, así como el equipamiento electromecánico de unidades de riego, contribuyendo al aprovechamiento y uso eficiente del agua pluvial, evitando la pérdida de agua por infiltración

Acción	Impacto Esperado
	y conducción e impulsando el desarrollo agrícola en las zonas vulnerables de pueblos indígenas y originarios de la entidad. Con esto se espera reducir la vulnerabilidad a sequías e inundaciones, contribuyendo a la captura de carbono y mitigación del cambio climático, con lo que se beneficiará a los municipios de Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Tequixquiac, hasta cubrir el 33 % de los 125 municipios comprendidos en el Estado de México en 2029.
Transformando el campo	Mejorar la producción del sector primario estatal y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de personas de 18 años y más del Estado de México que se dediquen a actividades agropecuarias y acuícolas, o que deseen incursionar en ellas para mejorar el ingreso familiar.
Rescate del campo	Beneficiar a los pequeños productores de la entidad a través de subsidios, proyectos productivos, capacitación y acompañamiento técnico, infraestructura y equipos de producción, paquetes para cultivo y crianza, organización y participación en exposiciones regionales y mercados agropecuarios.
Atención a siniestros agroclimáticos	Apoyar a productores de los 125 municipios, que cuenten con hasta 3 hectáreas en cultivos anuales de temporal, hortalizas, frutales en etapa de producción que pierdan o sufran un daño considerable en sus cultivos o producción, como consecuencia de un hecho catastrófico producido por algún fenómeno agroclimático. Se tienen 40 millones de pesos presupuestados para entregar un apoyo de 4,000 pesos por hectárea
Tarjeta de desarrollo humano para el artesanado	Entregar más de 26 mil tarjetas de desarrollo humano para el artesanado, que otorgarán apoyos económicos y descuentos en instituciones públicas y privadas en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de apoyar en el mejoramiento de la economía, calidad de vida y condiciones sociales de las personas artesanas.
Turismo Mexiquense	Fortalecer las atracciones turísticas del Estado de México para generar más de 307,000 empleos directos e indirectos en la entidad y 13.8 millones de visitantes en los destinos turísticos, con una derrama económica esperada de 43 mil millones durante el sexenio.
Apoyo al desempleo para el bienestar	Coadyuvar al bienestar general y estabilidad financiera reduce la ansiedad de las personas mayores de 18 años que perdieron su empleo formal, evitando que las personas caigan en la pobreza extrema y facilitando la búsqueda activa de trabajo y la reinserción laboral, beneficiando anualmente a aproximadamente 5 mil familias mexiquenses por medio de la entrega de hasta seis apoyos económicos de dos mil pesos cada uno para cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, generando una estabilidad financiera.

Acción	Impacto Esperado
Apoyo al autoempleo para el bienestar	Fortalecer la economía local, así como a los emprendedores locales en la adquisición de conocimientos en áreas como administración, ventas y marketing, mediante la entrega anual de apoyos en especie para mobiliario, maquinaria, equipo y herramienta, con un costo de hasta 25 mil pesos con IVA incluido, aproximadamente a más de 1,600 personas emprendedoras, que pretenden establecer su propio negocio.
Fomento cooperativo para el bienestar	Generar empleos, apoyando a disminuir los rezagos de pobreza en las comunidades, al desarrollo económico local, fomentando la creación de sociedades cooperativas y entregándoles apoyos hasta de 200 mil pesos.
Capacitación para y en el trabajo que contribuya al bienestar de los mexiquenses	Mejorar el bienestar de los mexiquenses a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral, mejorando sus oportunidades para colocarse en el empleo formal y acceder a un salario más digno, aumentando la productividad, y la economía de aproximadamente 1,800 buscadoras y buscadores de empleo por año.
Abriendo espacios para el bienestar	Incrementar la empleabilidad de los grupos de población vulnerables, en particular de las personas con discapacidad y los adultos mayores que buscan incorporarse a un puesto de trabajo, promoviendo la contratación, la erradicación de la discriminación y la creación de conciencia sobre las capacidades de estas poblaciones, beneficiando a más de 5 mil personas vulnerables por año.
Seguro del desempleo para el bienestar	Cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, brindando estabilidad financiera a las personas, lo que apoya al bienestar general y reduce la ansiedad, contribuye al crecimiento económico, evita que las personas caigan en la pobreza extrema, apoyo económico a los trabajadores desempleados mientras buscan empleo. Población objetivo 30 mil familias
Espacios públicos para el bienestar	Contribuir en la mejora de la calidad de vida y desarrollo de la población, impulsando la cohesión social, la integración familiar, la inclusividad, el sentido de pertenencia, el intercambio cultural, así como, impactar positivamente en el medio ambiente y el cuidado de la salud, a través del incremento de la cantidad y condiciones de los espacios públicos en los 125 municipios de la entidad, a través de la ejecución de obra pública orientada a la rehabilitación, modernización y construcción de espacios con valor ambiental, parques, deportivos y de usos múltiples, mercados, plazas principales o cívicas
Ordenamiento territorial para el bienestar	Se propone contribuir en la mejora de la calidad de vida de los mexiquenses a través de una planificación urbana que considere tanto el crecimiento demográfico como la sostenibilidad ambiental, con un enfoque en la creación de infraestructura eficiente, la optimización del uso del suelo, la integración de servicios básicos, la

Acción	Impacto Esperado
	preservación de áreas naturales, la promoción de espacios públicos que fomenten una vida comunitaria más saludable y cohesionada, impulsando un desarrollo más armonioso y equitativo
Polígonos de Actuación del Desarrollo Urbano	Elaborar polígonos de actuación en las áreas de influencia de los corredores estratégicos que articulan actividades compatibles, vivienda, equipamientos, infraestructura, servicios y conectividad, detonando las ventajas competitivas para el desarrollo industrial, económico y social que presentan los municipios, con la participación de autoridades estatales, municipales, sectores empresariales y organizaciones sociales.
Fortalecimiento de la educación dual	Su objetivo es impulsar la educación dual a través de "aprender haciendo", mediante la vinculación con los sectores público, privado y social, promoviendo que los estudiantes que se incorporen y adquieran una formación profesional que facilite su inserción al sector productivo. Al final de esta administración, se espera inscribir a 3 mil 643 estudiantes de bachillerato tecnológico.
Corredores naturales con infraestructura y equipamiento	Implementar tecnología limpia y eficiente en autobuses, equipamiento e infraestructura física en vialidades para la mejora del medio ambiente a mediano plazo. Se beneficiará a 800 mil habitantes de los municipios de Toluca, Ecatepec, Zumpango, Tecámac, Zinacantepec, Metepec, Lerma, Tonanitla, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Coacalco y Jaltenco
Líneas de Mexicable	Ampliar la cobertura del Mexicable, se construirán la Línea 3 que tendrá un recorrido de 9.6 km que va de Naucalpan a Cuatro Caminos y dará aproximadamente 40,000 viajes diarios, beneficiando 700,000 personas y la Línea 4 que será de Nicolás Romero y llegará al Tren Suburbano de Tlalnepantla con un recorrido total de 16 km.
Construcción de líneas de Mexibús	Mejorar los tiempos de viaje y la reducción de costos de viaje a los y las mexiquenses, a través de la construcción de tres Líneas de Mexibús en el Valle Cuautitlán – Texcoco, beneficiando la movilidad de las personas y el traslado de mercancías. Se tendrá una extensión promedio de 35 km y 16,000 usuarios.
Metro mexiquense	Coadyuvar en la construcción de la Línea 1 del Metro Mexiquense, que tendrá conexión con la Línea 4 del Metro de la Ciudad de México, en la estación Martín Carrera de la alcaldía Gustavo A. Madero y llegará al municipio de Acolman, tendrá un recorrido de 24.5 Km a través de 21 estaciones, de Martín Carrera a Tepexpan, con una proyección de 239,248 usuarios al día. Asimismo, se impulsará, junto con el Gobierno Federal, la Línea 2 del Metro Mexiquense, correspondiente a la construcción de la Línea 2 del Tren Ligero, que conectará Naucalpan y la Estación Buenavista de la alcaldía Cuauhtémoc.

Acción	Impacto Esperado
Bici colibrí	Promover la movilidad libre de emisiones de gases contaminantes a través de la Bici Colibrí, a fin de reducir el impacto ambiental asegurando el bienestar de las personas principalmente en los municipios de Toluca, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Lerma y San Mateo Atenco. Se beneficiará a más de 20,000 personas.
Tarjeta intermodal	Implementar la unificación total de la red transporte público entre el Estado de México y la CDMX con el propósito de beneficiar a los y las mexiquenses que se trasladan entre las dos entidades reduciendo los tiempos de traslado al reducir los tiempos de pago. Se beneficia a más de 500,000 usuarios diariamente que podrán utilizar de forma práctica y homogénea los diferentes sistemas de transporte en el Estado de México y permitirá disminuir los tiempos de espera en los CETRAM.
Camineros del Bienestar	Dar empleo a más de 1,080 trabajadores anualmente para que al final del sexenio se beneficien a más de 5,000 personas, las actividades a realizar por el personal contratado permitirán mantener en buenas condiciones la infraestructura vial
Senderos rurales del bienestar	Atender 7,903 kilómetros de caminos saca cosecha para beneficiar a más de 216,00 personas dedicadas a la actividad agrícola, además de la creación de bordos para la captación de agua pluvial
"Nidos Colibrí"	Instalar 4,125 paraderos para beneficiar aproximadamente a 1,188,000 usuarios para mejorar la seguridad en vialidades del Estado de México a través de la transversalidad una infraestructura vial primaria libre de peaje en condiciones óptimas de seguridad de los usuarios por región.
"PETLANIS del Bienestar, Iluminando al EDOMÉX"	Instalar 28,000 luminarias en vialidades primarias libres de peaje y 11,000 luminarias en vías peatonales para el mejoramiento de alumbrado y beneficiar aproximadamente a más de 5 millones de usuarios del transporte público y transeúntes.
"TONACALLI: un viaje a la diversidad cultural mexiquense	Rehabilitar 250 bajo puentes para mejorar la percepción de habitabilidad del Estado de México, mejorar la calidad de vida de los transeúntes y generar una imagen urbana y segura.
Programa DNMéx Fondo para Desastres	Reducir la vulnerabilidad que presenta la población del Estado de México a causa de desastres naturales a través de un fondo emergente.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Los Programas Sectoriales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión de Estado, que aspira a transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación sectorial se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso en la entidad. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno desarrollo y bienestar en todos los ámbitos y dimensiones.

Bibliografía

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (2023). Sistema Nacional de Información del Agua (SINA) recuperado en https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-del-agua-sina

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), (2023). Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. [Versión electrónica] disponible en https://copladem.edomex.gob.mx/

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), (2022). Medición de la Pobreza.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Recuperado de https://www.inegi.org.mx/rnm/

index.php/catalog/866

----- (2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Tercer trimestre

de 2023. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas

----- (2023). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH).

----- (2023). Estudio sobre la Demografía de los Negocios.

----- (2023). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

Recuperado de https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx

----- (2023). Sistema de Cuentas Nacionales (SCNM), Producto Interno Bruto.

----- (2022). Censo Agropecuario, Unidades de Producción Agropecuaria recuperado en https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/

----- (2022). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Porcentaje de viviendas con un servicio de agua. [Versión electrónica] disponible

en https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/#tabulados

----- (2022). Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año base 2018. Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=19&vr=1&in=1&tp=20&wr=1&cno=1&idrt=3260&opc=p

----- (2022). PIB por sector de actividad económica 2022. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/PIBEF/PIBEF2022.pdf

----- (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

----- (2021). Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN).

----- (2021). Censo de Población y Vivienda.

----- (2018). Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).

----- (2017). Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD)

Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2023). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera recuperado en https://www.gob.mx/siap

Secretaría de Desarrollo Económico GEM (SEDECO GEM) (2023). Desarrollos Industriales. Documento de Trabajo.

Secretaría de Economía (2023). Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Recuperado de https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividadinversion-extranjera-directa?state=published

----- (2023). Página Data México recuperado en https://www.economia.gob.mx/datamexico/

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), (2023). Información Laboral. Perfil Estado de México recuperado en

https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20estado%20de%20mexico.pdf

Glosario

AFAC	Agencia Federal de Aviación Civil
AICM	Aeropuerto Internacional de Ciudad de México
AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
AIFA	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles
AIFA	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles
AIT	Aeropuerto Internacional de Toluca
AMIS	Asociación Mexicana de Instituciones de Seguro.
AMVO	Asociación Mexicana de Venta Online
ANTAD	Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales
BM	Banco Mundial
BRT	Autobús de Transporte Rápido (por sus siglas en inglés)
CAMIMEX	Cámara Minera de México
CANACAR	Cámara de Nacional de Autotransportes de Carga.
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales
CDMX	Ciudad de México
CECYTEM	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
CECYTEM	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
Cetram	Centro de Transferencia Modal
CIFLOR	Centro de Innovación Florícola
COMETI	Comité Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COMETI)
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua.
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
D.R	Distritos de Riego.
DENUE	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
EIE	Evaluación de Impacto Estatal
ENAFIN	Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas
ENAPROCE	Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENDUTIH	Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
FIDEPAR	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México

ICATI	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
IED	Inversión Extranjera Directa
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
IME	Instituto Mexiquense del Emprendedor
IMEVIS	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ITAEE	Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal
LGBTIQ+	Población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, “Queer” y demás identidades.
MDD	Millones de dólares
MDP	Millones de pesos
MiPyMEs	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de Naciones Unidas
OTAEM	Observatorio Turístico y Artesanal del Estado de México
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PEA	Población Económicamente Activa
PIB	Producto Interno Bruto
PIE	Padrón de Integridad Empresarial
RETyS	Registro Estatal de Trámites y Servicios
RNC	Red Nacional de Caminos
SCNM	Sistema de Cuentas Nacionales de México
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
SGM	Servicio Geológico Mexicano
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
SMPM	Sistema de Medios Públicos Mexiquense
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
UAEMéx	Universidad Autónoma del Estado de México
UE	Unidades Económicas
WRI	Instituto de Recursos Mundiales (por sus siglas en inglés),
ZMVM	Zona Metropolitana del Valle de México.
ZMVT	Zona Metropolitana del Valle de Toluca

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

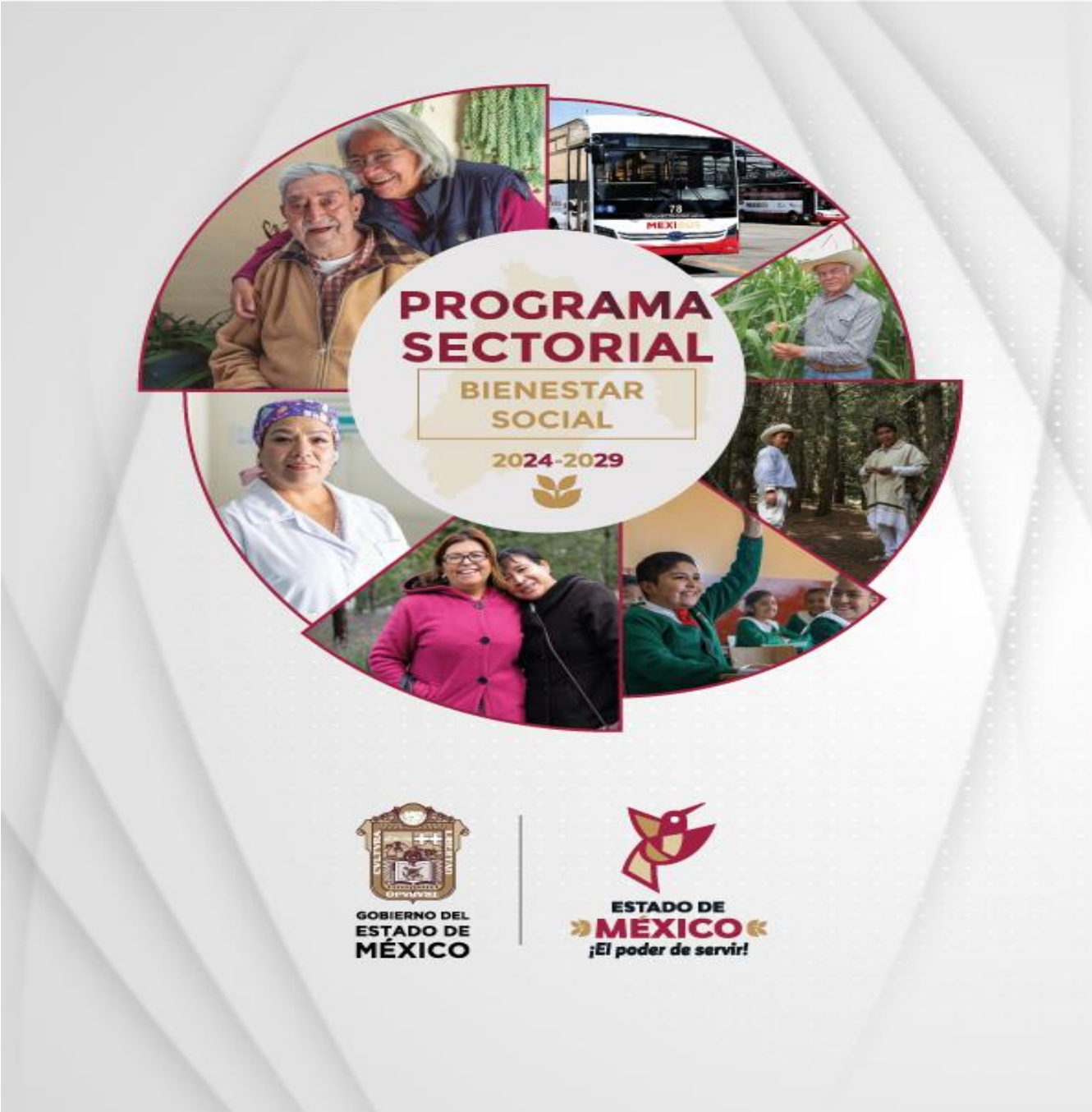

Programa Sectorial Bienestar Social 2024-2029

Índice

Introducción

Marco Legal

Mecanismos de participación

Enfoque de la Agenda 2030

Diagnóstico y carga estratégica del sector

1. **Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales**
2. **Mujeres con bienestar integral**
3. **Impulso al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad**
   - 3.1 Seguridad alimentaria
   - 3.2 Bienestar integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes
   - 3.3 Inclusión a personas con discapacidad
   - 3.4 Dignificación de las personas adultas mayores
   - 3.5 Desarrollo integral de los pueblos originarios
   - 3.6 Atención a los migrantes
   - 3.7 Familias mexiquenses
   - 3.8 Promoción de la inclusión, la diversidad y la equidad en la población LGBTIQ+
   - 3.9 Bienestar para las personas afrodescendientes
4. **Educación integral para la generación de la esperanza**
   - 4.1 Alfabetismo y cobertura educativa
   - 4.2 Prevención del abandono educativo
   - 4.3 Revalorización docente
   - 4.4 Infraestructura, equipamiento y conectividad
   - 4.5 Educación tecnológica y humanista e investigación científica
   - 4.6 Promoción deportiva
   - 4.7 Excelencia educativa
5. **Sistema de salud integral**
   - 5.1 Salud preventiva
   - 5.2 Humanización de los servicios de salud para brindar atención de calidad
   - 5.3 Infraestructura de salud digna
   - 5.4 Cobertura sanitaria incluyente
   - 5.5 Salud emocional
6. **Derecho humano a la cultura y las artes**
   - 6.1 Fortalecimiento del patrimonio cultural material e inmaterial mexiquense
   - 6.2 Espacios culturales inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
7. **Vivienda social y servicios para el bienestar**
   - 7.1 Acceso a la vivienda digna
   - 7.2 Certeza patrimonial

Acciones insignia

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Bibliografía

Glosario

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Sectoriales son los documentos que señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo socioeconómico de la entidad, y detallan con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo para orientar el quehacer gubernamental.

Los Programas Sectoriales 2024–2029 están estructurados sobre los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes:

Programa Sectorial Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo;

Programa Sectorial Bienestar ambiental y acceso universal al agua;

Programa Sectorial Empleo digno y desarrollo económico;

Programa Sectorial Bienestar social;

Programa Sectorial Igualdad de género, y

Programa Sectorial Construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM, “Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los programas sectoriales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

El presente Programa “Bienestar Social 2024-2029” se encuentra dividido en 7 temas, que comprenden **el combate a la pobreza y la reducción de las desigualdades, el bienestar integral de las mujeres y de las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a la educación de excelencia, a la salud integral, el derecho humano a la cultura y las artes y a la vivienda adecuada.**

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un **diagnóstico** crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por sector socioeconómico, seguidos de los **objetivos**, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en los sectores correspondientes, las **estrategias**, que enuncian cómo lograr los objetivos, las **líneas de acción**, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda, y las **metas**, que se conciben como métricas en el logro de los elementos estratégicos establecidos en el programa sectorial.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Sectoriales enlistan las **Acciones Insignia**, las cuales serán las catalizadoras del desarrollo y bienestar en el estado, como “Mujeres con Bienestar”, “Espacios de excelencia para la educación, la exploración científica y las actividades deportivas”, “Rescate de construcciones médicas”, Es necesario señalar que estas acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada acción insignia contempla una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como **porcentaje de población en situación de pobreza, cobertura educativa, cobertura hospitalaria,** entre otros, a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Sectoriales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional y local, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Sectoriales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, así como los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración.

Marco Legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los programas sectoriales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su **Artículo 26** que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad del gobierno.

La **Ley de Planeación** dispone en su **Artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **Artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y con los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,** en su **Artículo 77, Fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **Artículo 139**, **fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **Artículo 28,** establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su **Artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Por su parte, la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **Artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, así como la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **Artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **Artículo 13** de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, “COPLADEMUN”.

De acuerdo con el **Artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

XIII. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
XIV. Los planes de desarrollo municipales;
XV. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
XVI. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
XVII. Los programas especiales;
XVIII. Los presupuestos por programas;
XIX. Los convenios de coordinación;
XX. Los convenios de participación;
XXI. Los informes de evaluación;
XXII. Los dictámenes de reconducción y actualización
XXIII. Los planes de desarrollo a largo plazo:
XXIV. La Agenda Digital.

De igual manera, el **Artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **Artículo 16, fracción I** faculta a la Secretaría de Finanzas para elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **Artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **Artículo 26,** para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **Artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

Igualmente, el **Artículo 34** dispone que los programas sectoriales se sujetarán a las estrategias contenidas en los planes de desarrollo y precisarán sus objetivos y metas, asimismo establecerán las prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate.

El **Artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **Artículo 21** del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **Artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo con una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **Artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

IX Foros temáticos abiertos;

X Foros regionales abiertos;

XI Encuestas y sondeos de opinión;

XII Buzones de opinión ciudadana;

XIII Estudios e investigaciones académicas y sociales;

XIV Registro de demandas de campaña;

XV Consulta popular a través de medios electrónicos; y

XVI Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **Artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **Artículo 33,** instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **Artículo 35** resuelve que la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **Artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **Artículo 38** del Reglamento, define que los programas sectoriales serán los instrumentos de planeación que señalen los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo económico-social de la entidad y detallarán con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, su vigencia no podrá rebasar el periodo constitucional de gobierno, aun cuando sus previsiones deberán ser de largo plazo.

El **Artículo 39** profundiza que los programas sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

Asimismo, el **Artículo 40** establece que, en la formulación e integración de los programas sectoriales participarán las dependencias y entidades de acuerdo con los programas agrupados al sector que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Sistema Nacional de Planeación.

El COPLADEM a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

Finalmente, en su **Artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Mecanismos de participación

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

Tabla 1. Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029

Eje	Sede	Fecha
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, Queer y demás identidades (LGBTIQ+), pueblos originarios, personas adultas mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

Gráfica 1. Ponencias recibidas por Foro

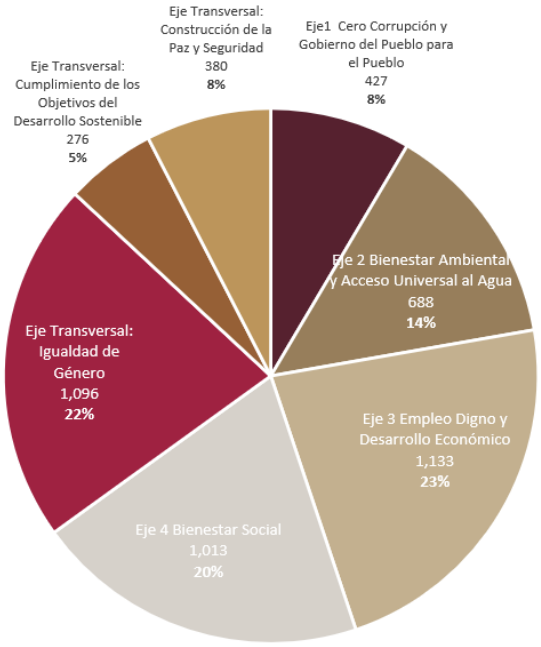

Fuente: COPLADEM 2023.

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Sectoriales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada sector, pues éstas son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar el Programa Sectorial “Bienestar Social 2024–2029”, se llevaron a cabo 9 eventos con ciudadanos para captar sus aportaciones al desarrollo de los distintos sectores económicos y sociales del Estado de México.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Tabla 2. Mecanismos de participación para la elaboración del Programa Sectorial “Bienestar Social 2024–2029”

Programa sectorial	Dependencia coordinadora	Sede	Fecha	Temas
Bienestar Social 2024-2029	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	Sala de Juntas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	13 de mayo	Autonomía pilar indispensable de la formación integral Unidos por la Infancia: Salvaguardando a Niñas, Niños y Adolescentes Autonomía progresiva en la discapacidad de niños y adolescentes Principios y valores en niñas, niños y adolescentes con discapacidad Responsabilidad social Infancia en movilidad humana
		Sala de Juntas de la Dirección de Centros Estatales de Rehabilitación	14 de mayo	¿Por qué hablar de discapacidad? Inclusión educativa Inclusión integral Limitaciones en inclusión Modelos de rehabilitación Erradicar la exclusión para poder hablar de inclusión
		Casa de Día del Adulto Mayor del DIFEM	14 de mayo	Biojurídica del adulto mayor Entornos amigables para el adulto mayor Envejecimiento saludable Salud mental para una calidad de vida
		Sala de Juntas de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	15 de mayo	Asistencia social y atención integral para la familia Desafíos actuales en la educación familiar Fortaleciendo a la familia claves para la inclusión educativa, laboral y social Necesidades de la niñez y la adolescencia Salud mental en el bienestar de las familias

Programa sectorial	Dependencia coordinadora	Sede	Fecha	Temas
Bienestar Social 2024-2029	Secretaría de Bienestar	Museo de Bellas Artes en Toluca	16 de mayo	Disminuir la pobreza en el ejercicio pleno de los derechos sociales para propiciar su bienestar integral Creación del programa usucapión social para el bienestar Inclusión laboral de las personas con discapacidad La alimentación como un derecho de todos Atención al bienestar integral de la primera infancia
Bienestar Social 2024-2029	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	Centro de formación y desarrollo en nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario (CEFODEN)	23 de mayo	Analfabetismo Cobertura educativa Prevención del abandono educativo Revalorización docente Salud mental en las escuelas Infraestructura y equipamiento educativo Conectividad en las instituciones educativas Educación tecnológica y humanista e investigación científica Educación dual Promoción deportiva Cultura de activación física y deporte escolar Vinculación con deportistas de alto rendimiento
Bienestar Social 2024-2029	Secretaría de Cultura y Turismo	Auditorio Dr. Román Piña Chan del Museo de Antropología e Historia	24 de mayo	La cultura como derecho humano La educación formal y su papel en el fortalecimiento del patrimonio cultural material e inmaterial La fiesta patronal Espacios culturales inclusivos, seguros y resilientes sostenibles
Bienestar Social 2024-2029	Secretaría de Bienestar-CEDIPIEM	Consejo Editorial de la Administración Pública (CEAPE)	28 de mayo	Seguridad alimentaria Bienestar integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes Desarrollo integral de los pueblos originarios Fortalecimiento del patrimonio cultural, material e inmaterial Derechos sexuales de las personas jóvenes

Programa sectorial	Dependencia coordinadora	Sede	Fecha	Temas
Bienestar Social 2024-2029	Secretaría de Salud	Facultad de medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX)	28 de mayo	Salud preventiva Humanización de la atención de la salud Atención médica de calidad Cobertura sanitaria incluyente Salud emocional Consolidación del sistema de seguridad social

Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional la Agenda 2030 que consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Sectoriales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Sectoriales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, promoviendo la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Sectorial “Bienestar social 2024-2029” integra 11 objetivos, 33 estrategias, 164 líneas de acción y 547 metas, todas alineadas a los ODS 1, 2, 3, 4, 5 y 10, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa la entidad.

Transversalización de la Agenda 2030

Diagnóstico

1. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales

La pobreza representa uno de los mayores desafíos de la acción gubernamental, considerándose un fenómeno de naturaleza multidimensional que no se limita exclusivamente al ingreso, también está asociada a la imposibilidad de disfrutar diversos satisfactores esenciales, los cuales son provistos por el estado, y que son considerados fundamentales porque son parte de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.

Mapa 1. Habitantes en condición de pobreza extrema 2020, Estado de México

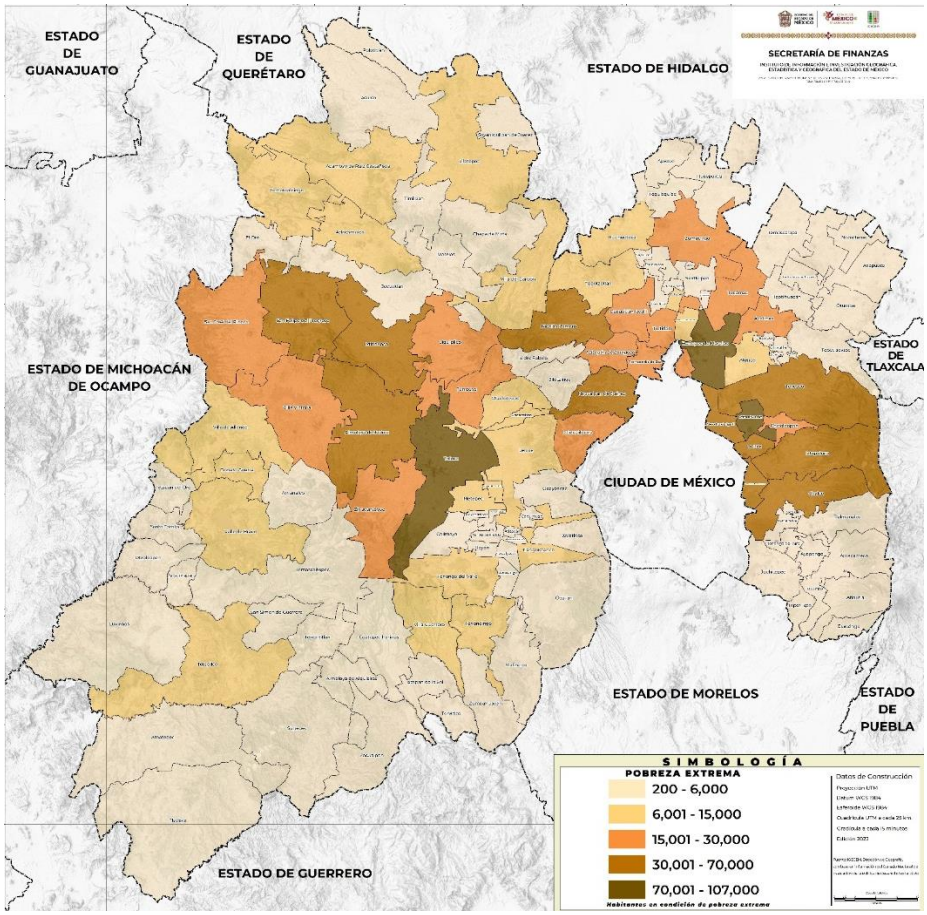

Fuente: IGECEM 2023, con base en cifras de la Medición multidimensional de la pobreza 2020 del CONEVAL.

El porcentaje de personas en condición de pobreza se ha mantenido relativamente constante durante el período de 2016 al 2022, con un promedio de 45%[1]. Actualmente, 7,427,250 mexiquenses se encuentran en situación de pobreza, lo que equivale al 42.88% del total de la población, de los cuales, el 36.92% está en una condición de pobreza moderada, sin embargo, el 5.96%, equivalente a 1,032,440 personas, vive en pobreza extrema, es decir, que tienen tres o más carencias sociales, además, de que se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo[2].

[1] EDOMEX. (2024). Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México. Pág. 151. Recuperado en su versión electrónica en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/DEF_GACETA_PDEM_2023-2029_V150324_2200hrs.pdf

[2] El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) menciona que las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podrían obtener los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Gráfica 2. Porcentaje de población en situación de pobreza 2016-2022

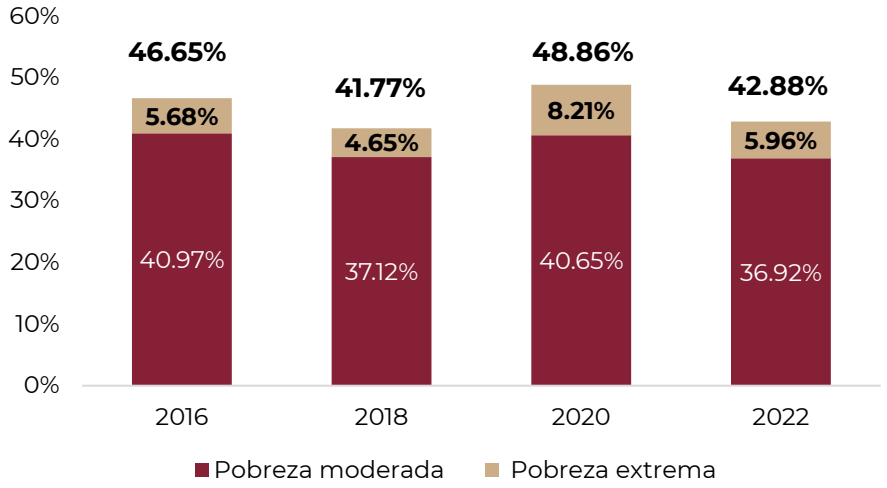

Fuente: COPLADEM 2024, con base en cifras de la Medición multidimensional de la pobreza 2022 del CONEVAL.

La medición de la pobreza ubica al Estado de México en la décima posición a nivel nacional, no obstante, al ser la entidad más poblada del país, se tiene el mayor número de personas en esta condición.

Asimismo, el cálculo de la pobreza se sustenta en la medición de indicadores de carencia social, sin los cuales las personas no podrían ejercer los derechos sociales definidos en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

En este contexto, al analizar cada uno de los indicadores de carencia social en la entidad, se identifica las principales problemáticas sociales, las cuales reflejan las brechas de desigualdad que, han persistido entre las personas en los últimos años, destacando que del 2016 al 2022, no se ha logrado contrarrestar el número de personas o familias que carecen de afiliación a un sistema de seguridad social, pasando de 8,740,060 a 9,024,819 personas, lo que representa poco más de 52% del total poblacional.

Tabla 3. Porcentaje de Población por Carencia Social 2016-2022

Indicadores de carencia social	Porcentaje			
	2016	2018	2020	2022
Rezago educativo	14.8	14.7	14.1	16.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	15.5	19.8	34.2	44.2
Carencia por acceso a la seguridad social	53.0	54.7	52.7	52.1
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	12.6	9.6	7.2	6.6
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	11.7	10.3	9.9	9.5
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	24.2	23.4	24.2	20.3

Fuente: COPLADEM 2024, con base en cifras de la Medición multidimensional de la pobreza 2022 del CONEVAL.

Asimismo, en los últimos 6 años, se ha tenido un aumento considerable en el número de personas sin acceso a los servicios de salud, pasando de 2,560,758 a 7,648,780 personas, situación crítica, ya que la falta de acceso a atención médica adecuada puede tener graves consecuencias para la salud y el bienestar de las personas.

Por su parte, el número de personas que tiene un nivel educativo menor al que correspondería a su edad ha aumentado en los últimos años, al pasar de 14.1% en 2020 a 16.3% en 2022, lo que representa un total de 2,830,999 personas en condición de rezago educativo para este último año.

Otro aspecto importante de la pobreza multidimensional es la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad que, en el Estado de México afecta a 3,514,208 personas, en cuanto al acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana, por lo que es imperante la implementación de estrategias y programas alimentarios para contribuir en la disminución de esta condición en la población mexiquense.

Por otra parte, al analizar el bienestar económico de las personas en la entidad, se encuentra que más de la mitad de la población vive aún bajo el umbral de pobreza según ingresos, con un 52.95% (9,172,213 personas) en 2022, lo que subraya

una vulnerabilidad económica amplia que limita severamente las oportunidades de desarrollo y mejora personal. En suma, a pesar de una recuperación visible desde la pandemia, los niveles de pobreza extrema y general según ingresos siguen siendo altos.

Asimismo, con base en el índice de privación social, que considera seis carencias clave, se muestra un aumento en el promedio de carencias en todas las dimensiones para el 2022, lo que conlleva al deterioro de la calidad de vida, sugiriendo que las intervenciones públicas no han sido completamente efectivas.

La población con al menos una carencia social sigue siendo alta, más de dos tercios en 2022, con un aumento considerable en aquellos que enfrentan al menos tres carencias sociales, pasando de 16.6% en 2016 a 22.7% en 2022, lo que indica que las condiciones para los más vulnerables están empeorando, a pesar de los esfuerzos generales para mitigar la pobreza.

Por lo anterior, es imprescindible generar políticas y programas que aborden las causas subyacentes de la pobreza de manera integral y sostenible para optimizar el ingreso económico de cada segmento de la población, permitiéndoles satisfacer sus necesidades básicas y mantener un nivel de vida adecuado, incluyendo, tanto el acceso a una vivienda digna, alimentos nutritivos, atención médica física y mental, educación, entre otros servicios esenciales.

Objetivo

1 Disminuir la pobreza en la entidad y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.

Estrategia

1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.

Líneas·de·Acción¤	Metas¤
1.1.1· Implementar· programas,· proyectos· y· acciones·de·capacitación·y·servicios·integrales· para·mejorar·la·calidad·de·vida.¤	1.1.1.1ºApoyar· a· las· personas· en· situación· de· vulnerabilidad,· pobreza,· carencias· sociales· y· marginación· mediante· el· otorgamiento· de· transferencias·monetarias.¤
	1.1.1.2· Realizar· premios,· certámenes· concursos· en· favor·de·los·jóvenes·mexiquenses.¤

2. Mujeres con bienestar integral

La situación que enfrentan las mujeres a nivel nacional y estatal, está marcada por profundas disparidades y problemáticas que afectan su capacidad para alcanzar una autonomía económica que les permita generar ingresos propios y suficientes para disfrutar de una vida plena y digna.

A pesar de los avances en materia de equidad de género y desarrollo social, persisten condiciones de estereotipos de género, normas sociales restrictivas y barreras institucionales que continúan exacerbando las desigualdades en el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres para acceder a mejores oportunidades económicas y sociales.

En la segmentación de la pobreza en el Estado de México por género, se encuentra que, del total de la población en condición de pobreza, el 52.34% son mujeres, lo que corresponde a 3,887,772 personas. Por otra parte, aunque las mujeres no pobres representan un porcentaje ligeramente mayor que los hombres, muchas están cerca del umbral de pobreza, enfrentando precariedad e inseguridad económica. La distribución de la pobreza entre géneros, pone de manifiesto una complejidad subyacente en la estructura socioeconómica que impacta de manera desigual a hombres y mujeres, denotando vulnerabilidades adicionales para las mujeres.

Tabla 4. Pobreza diferenciada por género 2022

Sexo	Pobreza (absoluto, % del total, % del total por sexo)	Pobreza extrema (absoluto, % del total, % del total por sexo)	Total (absoluto)
Hombres	3,539,475 (42.36%, 47.66%)	480,164 (5.75%, 46.51%)	8,355,144
Mujeres	3,887,772 (43.35%, 52.34%)	552,278 (6.16%, 53.49%)	8,967,673
Total	7,427,247 (42.88%, 100.00%)	1,032,442 (5.96%, 100.00%)	17,322,817

Fuente: COPLADEM 2024, con base en cifras de la Medición multidimensional de la pobreza 2022 del CONEVAL.

Lo anterior muestra una realidad marcada por la desigualdad, la discriminación y la violencia en diversas esferas de la vida que obstaculizan el pleno desarrollo y la realización de las mujeres en la entidad.

El Estado de México requiere una atención urgente y focalizada, con políticas públicas que no solo aborden la pobreza desde una perspectiva de ingresos, sino multifactorial. Es crucial que las estrategias implementadas reconozcan y aborden las múltiples dimensiones de la pobreza para crear un impacto duradero y significativo en la vida de las mujeres mexiquenses y, por ende, en sus familias.

Lo anterior, debe incluir políticas públicas que promuevan la igualdad de género, el acceso a la educación, la atención médica integral, programas de capacitación laboral y bienestar económico, así como medidas de protección contra la violencia de género. Un enfoque interdisciplinario y coordinado entre instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado es esencial para garantizar la efectividad y sostenibilidad de estas iniciativas, para contribuir al desarrollo económico y social de la población en su conjunto.[3]

Objetivo

2 Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad.

Estrategia

2.1 Implementar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan a las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida.

Líneas de Acción	Metas
2.1.1 Promover programas y acciones de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres.	2.1.1.1 Contribuir a mejorar el ingreso económico de las mujeres mexiquenses mediante el otorgamiento de transferencias monetarias.
	2.1.1.2 Ofertar servicios que mejoren las capacidades de las mujeres mexiquenses.
2.1.2. Implementar programas y acciones de desarrollo social para incrementar el número de mujeres con acceso a los servicios de salud, con énfasis en las que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.	2.1.2.1 Fortalecer de manera sectorial y en materia de salud colectiva los programas de acción específica con énfasis a las mujeres (priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad) bajo los principios del modelo MAS-Bienestar: gratuidad, accesibilidad, oportunidad, cobertura universal, continuidad y calidad.
	2.1.2.2 Fortalecer en coordinación con el IMSS- BIENESTAR el acceso a los servicios de salud y atención médica a las mujeres sin derechohabiencia, enfatizando aquellas en situación de vulnerabilidad.
	2.1.2.3 Gestionar la credencialización, en coordinación con el IMSS-Bienestar, de mujeres sin derechohabiencia, en situación de vulnerabilidad
2.1.3 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres, desde la educación inicial hasta la superior.	2.1.3.1 Ofrecer programas para que las mujeres concluyan sus estudios en todos los tipos y niveles educativos.
	2.1.3.2 Otorgar becas a mujeres con la finalidad de contribuir a la permanencia y conclusión de estudios.
	2.1.3.3 Promover proyectos y programas educativos de emprendedurismo y autoempleo.
	2.1.3.4 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de niñas provenientes de comunidades dispersas.

3. Impulso al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad

3.1 Seguridad alimentaria

La alimentación es uno de los componentes primordiales para lograr una vida sana y productiva, por lo que se debe garantizar este derecho mediante la implementación de políticas públicas que promuevan el acceso equitativo a los alimentos nutritivos y suficientes, especialmente para aquellos grupos en situación de vulnerabilidad.

[3] CONEVAL 2020. Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género, 2016-2020, consultado en la siguiente liga electrónica: HTTPS://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2016-2020.aspx#:~:text=La%20pobreza%20extrema%20y%20moderada,a%20los%20servicios%20de%20salud.

El indicador de Carencia por Acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad del CONEVAL, muestra a las personas que tienen vulnerado su derecho a la alimentación, en cuanto al acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana. En el Estado de México, el resultado de la medición de la pobreza en el año 2022 mostró que poco más de 3.5 millones de personas (20.29%) tienen carencia por acceso a alimentos, reconociendo que es la cifra más baja que se ha registrado en las últimas mediciones para la entidad.

Gráfica 3. Porcentaje de población en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad 2016-2022

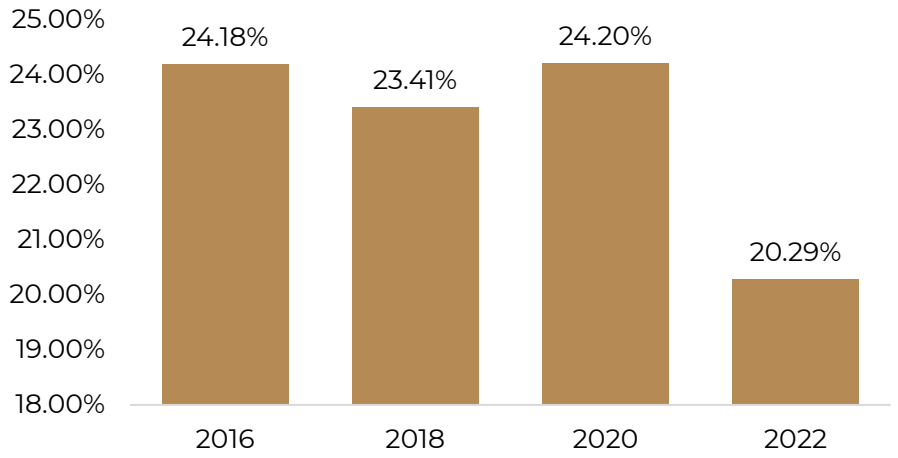

Fuente: COPLADEM 2024, con base en cifras de la Medición multidimensional de la pobreza 2022 del CONEVAL.

La escala emitida por el CONEVAL, que mide los cuatro niveles de inseguridad alimentaria en el Estado de México, durante los años 2016, 2018, 2020 y 2022, presenta los siguientes resultados:

- En lo que se refiere a la **seguridad alimentaria**, en 2016 fue de 57.43%, incrementándose para el 2018 a 60.12%, para el año 2020 disminuyó registrándose un 54.55% y para el año 2022 aumentó considerablemente al registrarse un 63.94%.
- La **inseguridad alimentaria leve** disminuyó de 21.79% en 2016 a 20.04% en 2018, incrementándose para el siguiente periodo bienal a 24.02% y disminuyendo notablemente en el 2022 al 19.07%.
- La **inseguridad alimentaria moderada** disminuyó de 2016 a 2018, pasando de 12.89% a 11.82%, incrementándose para el año 2020 a 15.29% y disminuyendo considerablemente para el año 2022 con el 10.80%.
- La **inseguridad alimentaria severa** pasó de 7.89% en 2016 a 8.02% en 2018, disminuyendo para 2020 a 6.14% y aumentando ligeramente a un 6.19% en 2022.[4]

[4] CONEVAL (2022), Anexo Estadístico, 2016-2022, Resultados de la medición multidimensional de la pobreza en México de CONEVAL Recuperado en su versión electrónica en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Gráfica 4. Componentes de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

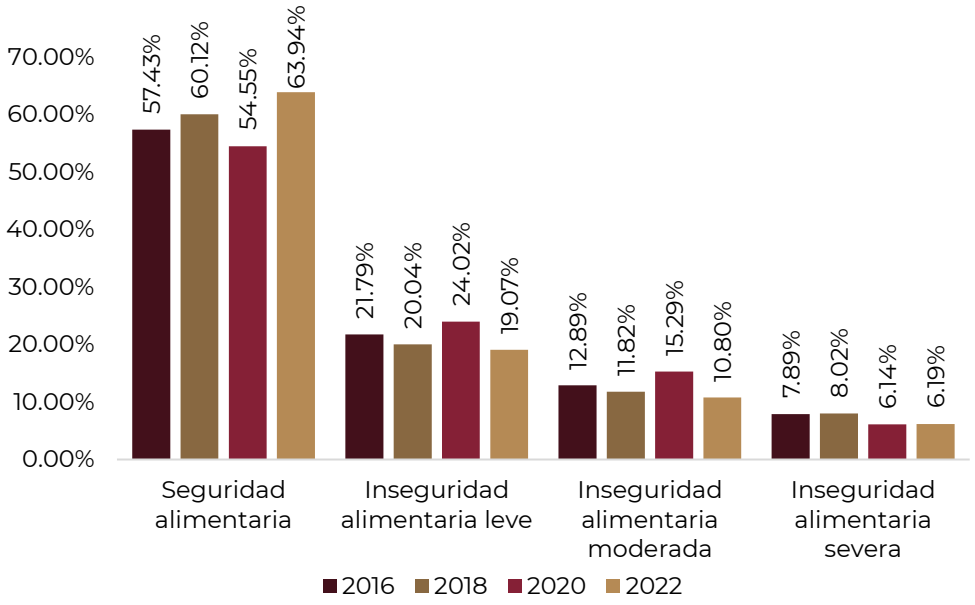

Fuente: COPLADEM 2024, con base en cifras de la Medición multidimensional de la pobreza 2022 del CONEVAL.

Por otra parte, la seguridad alimentaria está estrechamente vinculada con la salud de las personas, de tal forma que, no garantizar una alimentación adecuada y nutritiva puede desencadenar en afecciones como la desnutrición y malnutrición, que a su vez pueden causar sobrepeso y obesidad, aumentando el riesgo de enfermedades cardíacas, diabetes y otras afecciones peligrosas. De acuerdo con las Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de México las muertes por diabetes mellitus incrementaron del 2018 al 2021, pasando de 15,012 a 24,137 defunciones., sin embargo, para 2022 las muertes disminuyeron considerablemente, presentándose solo 17,617 defunciones. No es así el caso de las defunciones por desnutrición, que aumentaron de 483 a 609 casos del 2019 al 2022.

Tabla 5. Mortalidad por enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Diabetes mellitus	15,012	15,661	26,453	24,137	17,617
Desnutrición	600	483	549	525	609
Resto de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1,165	1,185	1,920	2,067	1,455
Total	16,777	17,329	28,922	26,729	19,681

Fuente: COPLADEM 2024, con base en las Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) del INEGI, 2018-2022. (Tabulado 13)

Además, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2021-2021), uno de cada tres adolescentes de entre los 12 y 19 años presentan sobrepeso u obesidad; para los escolares de la región CDMX/Estado de México, la prevalencia de sobrepeso es de 29.7% y 14.1% en obesidad, mientras que, para los escolares de 5-11 años se registra 19% en sobrepeso y 15.4% en obesidad.

3.2 Bienestar integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes

La ONU estima que en la actualidad hay más de 1,800 millones de jóvenes en todo el mundo, que representan la generación más grande en la historia, al posicionarse como el relevo generacional en la fuerza de trabajo, los roles de liderazgo y quienes contribuirán al progreso social, democrático y económico del país y del planeta. Sin embargo, en el Estado de México enfrentan

a una serie de desafíos educativos, socioeconómicos, digitales, raciales y étnicos, de género, salud y seguridad, que acotan sus capacidades para alcanzar su pleno potencial.

De acuerdo con las proyecciones de la población del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para 2023, en la entidad habitan 2,635,913 niñas y niños, 2,963,464 adolescentes y 3,007,224 jóvenes, lo que representa poco menos de la mitad de la población en la entidad.

Tabla 6. Población por grupos de edad 2020 y 2023, Estado de México

Población	Edad	2020		2023	
		Población	%	Población	%
Niñas y Niños	0 - 9	2,657,518	15.65%	2,635,913	15.06%
Adolescentes	10 - 19	2,941,214	17.32%	2,963,464	16.93%
Jóvenes	20 - 29	2,782,686	16.38%	3,007,224	17.18%
Total		**8,381,418**	**49.35%**	**8,606,601**	**49.18%**

Fuente: COPLADEM 2024, con información del Censo de Población y Vivienda del INEGI para 2020 y de las proyecciones de la población a mitad del años del CONAPO para 2023.

Históricamente la infancia y la adolescencia presentan mayor incidencia de pobreza que la población total, mostrando una compleja realidad ya que afecta a más de la mitad de NNyA en la entidad. De acuerdo con datos del CONEVAL del 2022, en la entidad hay un total de 2,614,666 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años en condición de pobreza, situación que tiene implicaciones directas sobre su desarrollo y bienestar, así como con el disfrute de sus derechos.

Tabla 7. Cuadrantes de la pobreza multidimensional en niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años) 2022

Cuadrantes de bienestar económico y derechos sociales	Hombres	Mujeres	Total
Pobres	1,388,204	1,226,462	2,614,666
Vulnerables por carencia	390,186	403,995	794,181
Vulnerables por ingreso	256,313	244,936	501,249
No pobres y no vulnerables	352,238	404,300	756,538

Fuente: COPLADEM 2024, con base en cifras de la Medición multidimensional de la pobreza 2022 del CONEVAL.

Respecto a los jóvenes de 18 a 29 años de edad, se estima que, en el 2022, el 40.64%, equivalente a 1, 412,547 personas, se encontraban en situación de pobreza.

Gráfica 5. Población en situación de Pobreza por Grupo Etario 2022

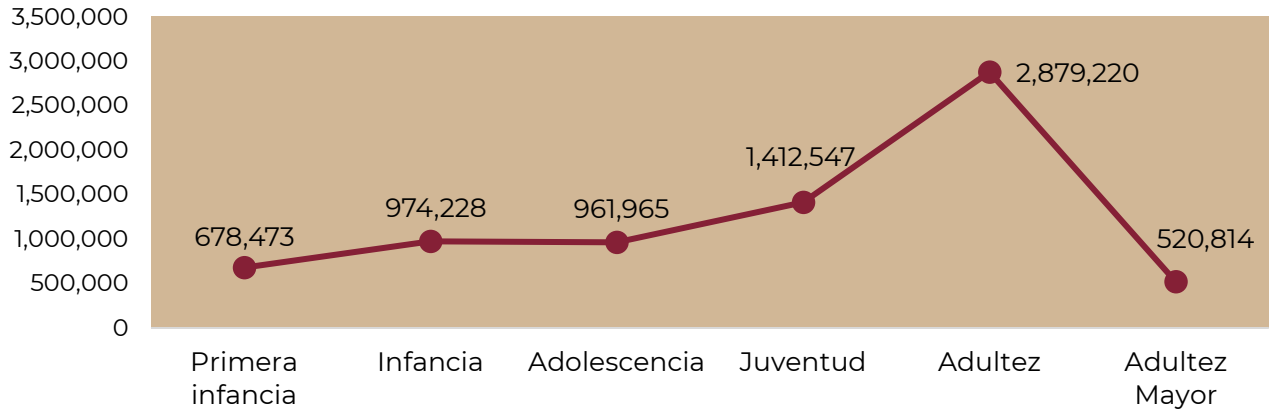

Fuente: COPLADEM 2024, con base en cifras de la Medición multidimensional de la pobreza 2022 del CONEVAL.

Al observar la vulnerabilidad por carencias, se encuentra que las mujeres son ligeramente más afectadas, constituyendo el 50.87% de esta categoría, frente al 49.13% de los niños y adolescentes, lo que denota que, aunque los niveles de pobreza monetaria puedan ser similares, las mujeres en este grupo de edad enfrentan mayores barreras en el acceso a recursos y servicios críticos, limitando significativamente su bienestar y desarrollo en comparación con los varones.

Por su parte, la situación socioeconómica de los jóvenes entre 18 y 29 años en el Estado de México revela que los hombres jóvenes representan el 50.35% del total de pobres, equivalente a 711,251 personas, mientras que las mujeres jóvenes representan un total de 701,296 personas. En cuanto al total de jóvenes vulnerables por carencia se encuentra que el 53.83% son hombres y el 46.17% restante son mujeres. Respecto a las personas vulnerables por ingreso, se tiene un total de 297,350 jóvenes, de los cuales el 51.59% son hombres y el 48.41% corresponde a las mujeres.

Tabla 8. Cuadrantes de la pobreza multidimensional en jóvenes (18 a 29 años) 2022

Cuadrantes de bienestar económico y derechos sociales	Hombres	Mujeres	Total
Pobres	711,251	701,296	1,412,547
Vulnerables por carencia	534,984	458,917	993,901
Vulnerables por ingreso	153,393	143,957	297,350
No pobres y no vulnerables	351,303	322,366	673,669

Fuente: COPLADEM 2024, con base en cifras de la Medición multidimensional de la pobreza 2022 del CONEVAL.

En este sentido, las intervenciones públicas concernientes a la atención de este grupo de población deberán fomentar oportunidades equitativas de acceso a la educación y al empleo, elementos clave para romper el ciclo de pobreza y mejorar la calidad de vida de las y los jóvenes.

Asimismo, además de la falta de oportunidades a las que se enfrenta la juventud, se encuentran problemáticas relacionadas con el bienestar emocional. Al respecto, en la entidad, del 2020 al 2022 se han incrementado los suicidios en adolescentes y jóvenes en 14.51%, pasando de 448 a 513 eventos, los suicidios en adolescentes representaron el 18.14% del total estatal y en jóvenes el 33.84%, la mayoría de los casos registrados han sido cometidos por hombres en ambos grupos de población.

Gráfica 6. Población de niñas, niños y adolescentes por carencia social 2020-2022

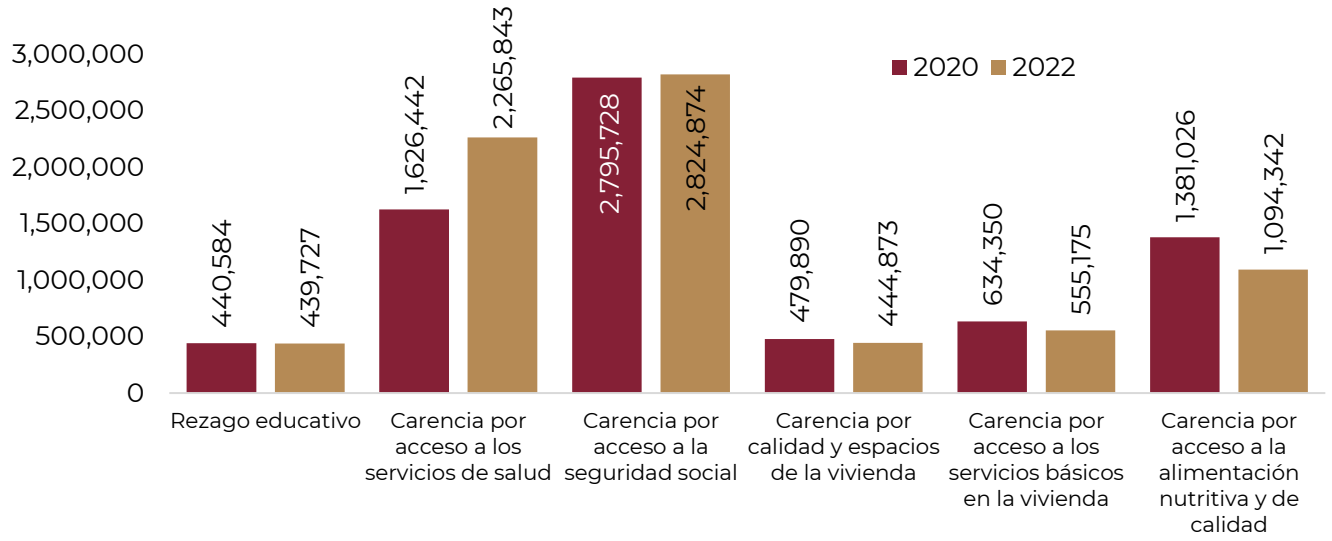

Fuente: DIFEM 2024, con base en estimaciones del MCS-ENIGH 2020 y 2022.

El análisis del rezago educativo en las niñas, niños y adolescentes revela una ligera disminución, al pasar de 440,584 afectados en 2020 a 439,727 en 2022, lo que representa al 9.4% del total poblacional. Esta variación sugiere que las mejoras en la integración o retención de los menores en el sistema educativo han sido marginalmente efectivas o prácticamente nulas. Esta estabilidad en las cifras de rezago educativo es preocupante, considerando la importancia fundamental de la educación en el desarrollo de habilidades y en la generación de oportunidades futuras.

Por otro lado, se ha registrado un incremento considerable (39.3%) en la cantidad de niñas, niños y adolescentes que carecen de acceso a servicios de salud, aumentando de 1,626,442 en 2020 a 2,265,843 en 2022.

En cuanto al acceso a la seguridad social, también se ha visto un incremento del 1%, pasando de 2,795,728 en 2020 a 2,824,874 en 2022. Este aumento refuerza la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección social que aseguren la cobertura a las niñas, niños y adolescentes, especialmente en un contexto de recuperación post-pandemia, donde las vulnerabilidades se han exacerbado.

En un aspecto más positivo, las cifras muestran una disminución en las carencias por calidad y espacios de la vivienda y por acceso a los servicios básicos en la vivienda. El número de afectados por problemas de vivienda disminuyó 7.3% al pasar de 479,890 en 2020 a 444,873 en 2022, y aquellos sin acceso a servicios básicos pasaron de 634,350 a 555,175 en el mismo periodo. Estas mejoras son alentadoras, aunque es vital continuar con los esfuerzos para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan un hogar adecuado y acceso a servicios básicos.

Finalmente, la carencia por acceso a la alimentación muestra un descenso de 20.8% al pasar de 1,381,026 en 2020 a 1,094,342 en 2022. Aunque la cifra sigue siendo alta, la disminución es un indicativo positivo de que las intervenciones dirigidas a mejorar la seguridad alimentaria en este grupo etario están teniendo impacto.

Por otra parte, los datos proporcionados por la Secretaría de Salud en relación con la violencia familiar y sexual en el Estado de México durante el año 2022 son preocupantes y reveladores de la magnitud del problema en nuestra entidad.

En cuanto a la violencia familiar, en 2022 se registraron 5,306 casos de niñas, niños y adolescentes atendidos en hospitales, lo que representa un aumento del 27.85% respecto al año anterior. Es significativo que el 86.3% de estos casos correspondieran a mujeres, lo que suma un total de 4,578 víctimas femeninas, lo que resalta una clara disparidad de género en la incidencia de la violencia familiar.

En relación con la violencia sexual, se reportaron 1,672 casos de personas de 0 a 17 años atendidas en hospitales durante 2022. Una vez más, la mayoría de los casos, el 91.1%, correspondieron a mujeres, totalizando 1,523 víctimas. Esto refuerza la tendencia de desigualdad de género en la violencia, donde las mujeres son las principales afectadas. Además, el aumento en el número de casos de violencia sexual de 1,501 en 2021 a 1,672 en 2022 indica una creciente preocupación sobre la seguridad y protección de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con las estadísticas de natalidad y fecundidad del INEGI, en el Estado de México el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes se ha mantenido constante del 2020 al 2022, con un 15%, sin embargo, al compararlo a nivel nacional, se encuentra que en el 2021 el Estado de México se encontraba en la décimo séptima posición y para el 2022 subió 3 posiciones. Esta situación es inquietante, ya que, a pesar de que el porcentaje se ha mantenido prácticamente igual, otras entidades lograron reducir el número de nacimientos en madres adolescentes, mientras que en el Estado de México no se observó una disminución significativa, por lo que es necesario atender esta situación a través de políticas que promuevan la salud sexual y reproductiva, así como la educación integral para prevenir embarazos no deseados en la adolescencia y sus consecuencias asociadas, como la desnutrición, la mortalidad materna e infantil, la interrupción académica, la deficiencia en cuanto al sostenimiento económico y la salud física y mental.

Gráfica 7. Nacimientos registrados con embarazo en mujeres menores de 18 años

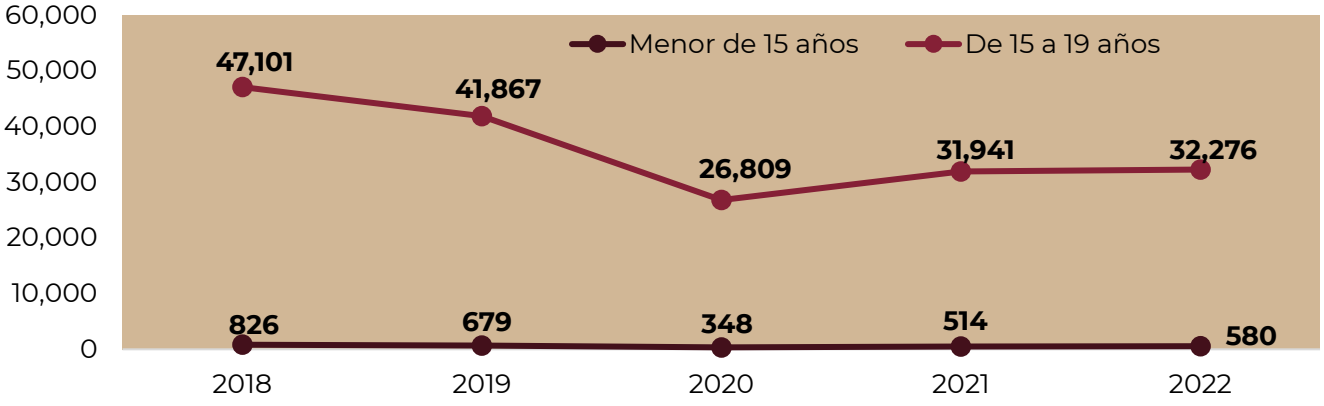

Fuente: COPLADEM 2024, con base en la Estadística de nacimientos registrados 2018-2022 del INEGI.

En este contexto, resulta primordial garantizar los derechos sociales establecidos en la Ley de la Juventud del Estado de México para fomentar la salud reproductiva desde temprana edad, asegurando que las y los adolescentes y jóvenes tengan la información necesaria para tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y salud sexual, evitando embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, a fin de procurar un sano desarrollo y bienestar entre la población mexiquense.

En conjunto, estos datos subrayan la importancia de continuar y ampliar las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Estado de México. Es crucial que las acciones no solo se mantengan, sino que se mejoren para responder de manera efectiva a las necesidades cambiantes de esta población tan vulnerable.

3.3 Inclusión a personas con discapacidad

La discapacidad, es una condición humana que, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se define como: “la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

Las personas con discapacidad enfrentan discriminación y barreras que restringen su participación plena en la sociedad. En muchas ocasiones, se les niega el derecho a ser incluidas en el sistema escolar, los empleos, una vida independiente, la movilidad libre, los deportes y actividades recreativas, la protección social, y el acceso a la justicia y a tratamientos médicos especializados.

La discapacidad también puede verse como una condición que se incrementa con el paso del tiempo. De acuerdo con el INEGI 2020, en la entidad había 756,531 personas con discapacidad, de las cuales, el 53.33% eran mujeres y el 46.67% hombres, lo que corresponde a 403,480 mujeres y 353,051 hombres. El mayor número de personas con discapacidad se encuentra en las personas mayores de los 55 años de edad, asimismo, a partir de los 50 años, cambia la tendencia de porcentaje de discapacidad entre los hombres, siendo mayor el porcentaje de mujeres a partir de ese rango de edad.

Gráfica 8. Porcentaje de personas con discapacidad por grupo quinquenal de edad y sexo 2020

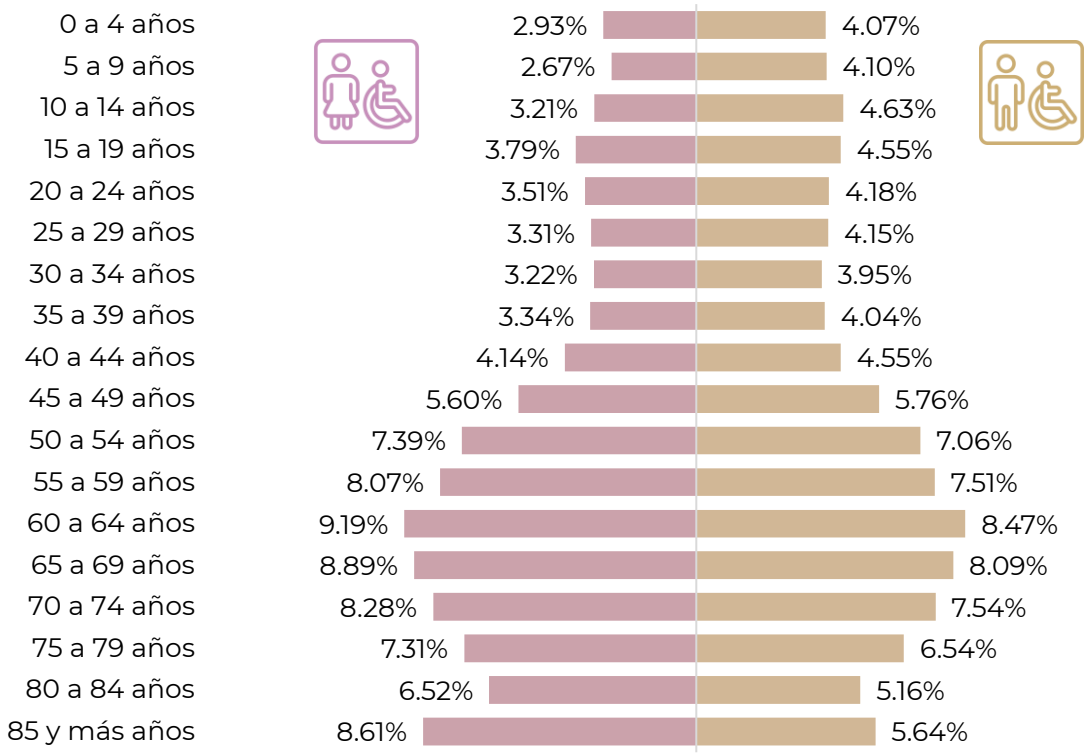

Fuente: COPLADEM 2024, con cifras de la población con discapacidad del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Referente a la pobreza que enfrenta este grupo de población en el Estado de México, se encuentra una notable reducción entre el 2020 y el 2022, pasando del 52.2% al 44.3% de personas con discapacidad viviendo en situación de pobreza, aun cuando el número de personas con esta condición aumentó 28.2% al pasar de 821,015 a 1,052,414 individuos, durante el

mismo periodo. Más significativo es la disminución en la tasa de pobreza extrema, que descendió del 9.3% al 6.6% en el mismo periodo.

Tabla 9. Indicadores de pobreza y carencias sociales en personas con discapacidad en el Estado de México 2020 - 2022

Indicadores	Personas		Porcentajes	
	2020	2022	2020	2022
Personas con alguna discapacidad	**821,015**	**1,052,414**		
Pobreza				
Población en situación de pobreza	428,415	466,498	52.2	44.3
Población en situación de pobreza moderada	352,258	397,375	42.9	37.8
Población en situación de pobreza extrema	76,157	69,123	9.3	6.6
Población vulnerable por carencias sociales	194,114	318,352	23.6	30.2
Población vulnerable por ingresos	76,976	83,529	9.4	7.9
Población no pobre y no vulnerable	121,510	184,035	14.8	17.5
Privación social				
Población con al menos una carencia social	622,529	784,850	75.8	74.6
Población con al menos tres carencias sociales	234,812	297,969	28.6	28.3

Fuente: DIFEM 2024, con base en las cifras de la Medición de la Pobreza del CONEVAL 2022.

En la medición de la pobreza 2022, se estima que el 37.1% de las personas con discapacidad en la entidad seguía enfrentando rezago educativo, mientras que el 41.1% carecía de acceso adecuado a servicios de salud. Además, el 43.4% no contaba con algún sistema de seguridad social, aunque este grupo requiere acudir a los sistemas de salud para recibir atención especializada que les permita cubrir sus necesidades médicas y de rehabilitación, y el 33.0% sufría de carencia por acceso a la alimentación, situación que ilustra la multidimensionalidad de la pobreza que afecta a las personas con discapacidad; subrayando la necesidad de implementar estrategias inclusivas y equitativas para mejorar su calidad de vida.

La cantidad de personas con discapacidad está aumentando debido a diversas causas, como enfermedades crónico-degenerativas, accidentes y envejecimiento, por lo que estas personas requieren acceso a atención médica general y servicios adecuados de rehabilitación para alcanzar y mantener un óptimo nivel de autonomía y salud. La importancia de los servicios de rehabilitación, que incluyen actividades como atención médica de rehabilitación, terapia física, del lenguaje y ocupacional, radica en que mejoran la calidad de vida, promueven la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

Según datos de INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, las Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) con limitación, discapacidad o algún problema o condición mental en el Estado de México, desagregadas por rango de 0 a 5 años de edad, ascienden a 78,342, de 6 a 11 años, a 134,666, mientras que de 12 a 17 años a 168,153. En este sentido, la desagregación por sexo para el caso de los hombres en el rango de 0 a 5 años es de 42,917, de 6 a 11 años es de 72,215, mientras que de 11 a 17 es de 83,287. De la misma forma, para el caso de mujeres, la desagregación de 0 a 5 años corresponde a 35,425 casos, de 6 a 11 a 62,451 mientras que de 12 a 17 a 84,866.

La promoción de una cultura de prevención, el fomento de la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad son objetivos fundamentales en el Estado de México. Por ello, es imperativo mantener e incrementar las acciones para buscar un cambio en el pensamiento de la población y fomentar una cultura de respeto y tolerancia hacia las personas con discapacidad.

La correlación entre la falta de servicios esenciales y la prevalencia de pobreza en personas con discapacidad subraya la necesidad de una estrategia integral que no solo destine recursos al alivio monetario directo, sino también al fortalecimiento de infraestructuras de apoyo y servicios públicos, así como al mejoramiento en el acceso a la educación, a los servicios de salud, a la seguridad social y la mejora de las condiciones de vivienda, los cuales se posicionan como pasos críticos que pueden contribuir significativamente a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, asegurando su inclusión y participación efectiva en todos los aspectos de la sociedad.

Además, se hace hincapié en la necesidad de mejorar los procesos para permitir el acceso seguro de las personas con discapacidad a todos los espacios públicos, parques y plazas comerciales, y eliminar las barreras físicas, de transporte y comunicación en los municipios del Estado de México; resaltando que la pobreza es una de las principales causas de la discapacidad.

3.4 Dignificación de las personas adultas mayores

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), en el Estado de México 1,919,454 habitantes eran personas adultas mayores y representaban el 11.30% de la población mexiquense[5], para 2023 se estiman un total de 2,027,074 personas adultas mayores, representando el 11.58%, y se espera que este grupo poblacional siga creciendo significativamente hacia el 2030.

Cabe destacar que el envejecimiento poblacional es visto como un triunfo del desarrollo y el aumento de la longevidad, es uno de los mayores logros de la humanidad debido a mejoras en la nutrición, el saneamiento, los adelantos médicos, la atención de la salud, la educación y el bienestar económico. No obstante, la edad avanzada con frecuencia conlleva cambios considerables más allá de los años y de las pérdidas biológicas; es decir, se trata de cambios en las funciones y en las posiciones sociales, así como de la necesidad de hacer frente a la pérdida de relaciones estrechas.

En el Estado de México, en 2016 se registraron 687,690 personas de 60 años y más en situación de pobreza, representando el 37.6% de la población. Para 2022 se presentó un aumento, alcanzando la cifra de 767,559 personas, que en términos relativos es el 32.1% de la población adulta mayor en la entidad. Aunque en los últimos años se ha logrado disminuir las cifras porcentuales de las personas adultas mayores en condición de pobreza, en cifras absolutas se tiene un aumento considerable, persistiendo la vulnerabilidad en este segmento de la población.

Tabla 10. Indicadores de pobreza y carencias sociales en personas en las personas adultas mayores (60 años y más) 2016 - 2022

Indicadores	Personas				Porcentajes			
	2016	2018	2020	2022	2016	2018	2020	2022
Pobreza								
Población en situación de pobreza	687,690	707,717	791,384	767,559	37.6	36.6	37.9	32.1
Población en situación de pobreza moderada	589,079	617,987	675,820	664,324	32.2	32.0	32.4	27.8
Población en situación de pobreza extrema	98,611	89,730	115,564	103,235	5.4	4.6	5.5	4.3
Población vulnerable por carencias sociales	429,871	493,044	419,895	583,140	23.5	25.5	20.1	24.4
Población vulnerable por ingresos	180,793	211,361	271,800	237,217	9.9	10.9	13.0	9.9
Población no pobre y no vulnerable	528,784	520,227	605,388	802,648	28.9	26.9	29.0	33.6
Privación social								
Población con al menos una carencia social	1,117,561	1,200,761	1,211,279	1,350,699	61.2	62.1	58.0	56.5
Población con al menos tres carencias sociales	262,841	309,118	329,749	424,701	14.4	16.0	15.8	17.8

Fuente: DIFEM 2024, con base en las cifras de la Medición de la Pobreza del CONEVAL 2022.

De los datos anteriores, resalta que, en 2022 el 32.1% del grupo de la tercera edad las personas adultas mayores se encontraban en condición de pobreza, de los cuales el 4.3% estaba en pobreza extrema, lo que representa un total de 103,235 personas adultas mayores; el 56.5% al menos presenta una carencia social, lo que ilustra la naturaleza multidimensional de la pobreza que va más allá de la insuficiencia de ingresos para abarcar aspectos cruciales como el acceso a servicios de salud, la seguridad social, la alimentación adecuada, así como la calidad y los servicios de la vivienda; lo que evidencia una serie de desafíos sistémicos que limitan el acceso de las personas adultas mayores a recursos esenciales para un envejecimiento saludable y digno.

Además, la pobreza y las carencias sociales no son sólo cuestiones de falta de recursos, sino que también están ligadas a la accesibilidad y calidad de los servicios públicos, que son fundamentales para garantizar una vida digna. En este sentido, la

[5] COESPO ( ). Adultos Mayores. Consejo Estatal de Población. Base Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado en su versión electrónica en: https://coespo.edomex.gob.mx/adultos_mayores

presencia de múltiples carencias sociales refleja barreras estructurales que impiden que las mejoras en los ingresos se traduzcan en una mejora real en la calidad de vida de las personas.

Las personas adultas mayores presentan condiciones distintas respecto al resto de la población, ejemplo de esto es que muchos han dejado de laborar por diversas circunstancias, y sumado a ello, no todos tienen acceso a una pensión, siendo las más desprotegidas quienes no laboraron formalmente y las mujeres, quienes también tienen una mayor esperanza de vida. Estos factores hacen que este grupo poblacional requiera más atención.

Asimismo, es importante abordar las necesidades de atención médica asequible y accesible para este grupo de población, ya que, además de que el envejecimiento está asociado a un mayor riesgo de enfermedades, muchas personas adultas mayores pueden enfrentar dificultades económicas y limitaciones de movilidad que dificultan su acceso a la atención médica. De acuerdo con las estimaciones del DIFEM, en el 2022, el 30.7% de las personas adultas mayores se encontraba en situación de carencia por acceso a los servicios de salud, representado un total de 734,029 personas, y el 26.7% (638,268 personas adultas mayores) carecía de acceso a la seguridad social.[6]

Para brindar una atención de calidad es necesario fortalecer los centros de salud especializados en el cuidado del grupo de la tercera edad, cuidado domiciliario, transporte médico y programas de seguro de salud que se ajusten a sus necesidades y posibilidades económicas, además de brindar servicios de apoyo emocional y psicológico, debido a que también pueden enfrentar desafíos emocionales y mentales, como la depresión, la ansiedad y la soledad.

3.5 Desarrollo integral de los pueblos originarios

Los pueblos originarios del Estado de México poseen un gran legado de tradiciones culturales, lenguas ancestrales y conocimientos profundos de la naturaleza, aspectos que constituyen un patrimonio invaluable para la identidad y diversidad de la entidad. Actualmente, en el territorio se identifican cinco etnias originarias: los Mazahuas, los Otomíes, los Nahuas, los Tlahuicas y los Matlatzincas, ubicados principalmente en 43 municipios rurales del centro, norte y noreste del estado.

Mapa 2. Etnias originarias

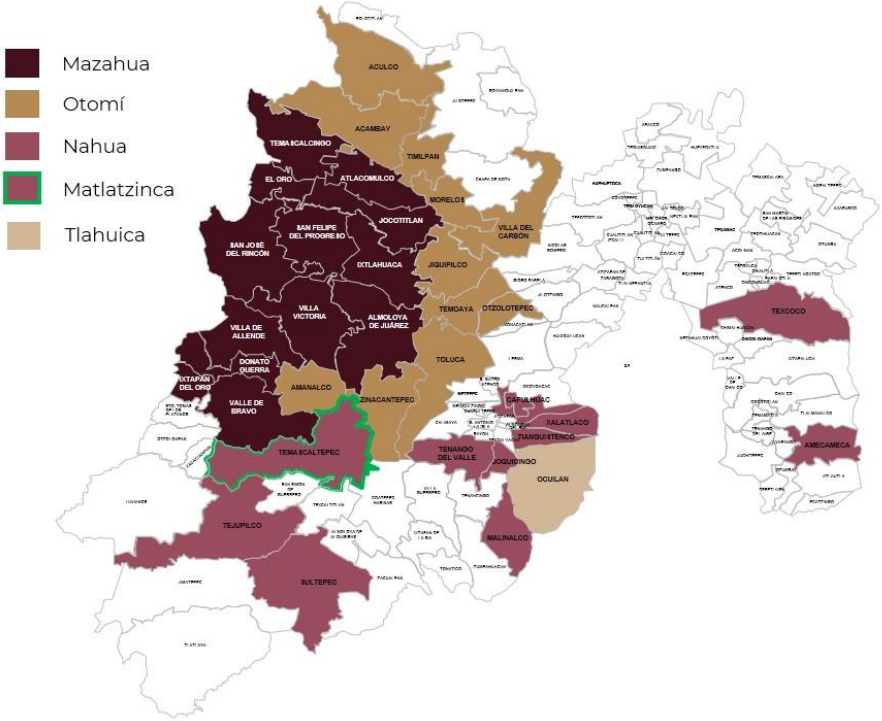

Fuente: COPLADEM 2024, con información de Población indígena en el Estado de México de COESPO 2020.

[6] DIFEM 2024, con base en las estimaciones del MEC del MCS-ENIGH 2022, información tomada del PDEM 2023-2029, pág. 163, versión electrónica del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, publicado el 15 de marzo de 2024, disponible en la siguiente liga electrónica: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/DEF_GACETA_PDEM_2023-2029_V150324_2200hrs.pdf

De acuerdo con la información estadística del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) y de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 (ENIGH), en la entidad hay 268,296 personas de 3 a 15 años que se auto reconocen como indígenas. De acuerdo con el CONEVAL, se estima que en la entidad viven 170,062 personas que hablan lengua indígena en condición de pobreza, existiendo 89,546 personas con limitado acceso a la educación, a la salud, a la alimentación y a la vivienda digna y 15, 067 personas se encuentran en condición de vulnerabilidad por ingreso.

Tabla 11. Cuadrantes de la pobreza multidimensional según condición de habla de lengua indígena 2022

Cuadrantes de bienestar económico y derechos sociales	No habla lengua indígena	Habla lengua indígena	Total
Pobres	7,001,741	170,062	7,171,803
Vulnerables por carencia	3,899,774	89,546	3,989,320
Vulnerables por ingreso	1,675,432	15,067	1,690,499
No pobres y no vulnerables	4,005,229	20,688	4,025,917

Fuente: COPLADEM 2024, con base en las cifras de la Medición de la Pobreza del CONEVAL 2022.

Al comparar la población no pobre y no vulnerable según la condición del habla, se pone de manifiesto la profunda desigualdad que persiste entre estos grupos, ya que solo una mínima parte de la población de habla indígena presenta un ingreso superior a la línea de bienestar. Esta brecha destaca la relevancia de las barreras culturales y lingüísticas que pueden impedir un acceso equitativo a los servicios públicos y a una integración económica plena de los hablantes de lenguas indígenas.

La disparidad existente evidencia la necesidad de diseñar y ejecutar políticas públicas que no sólo reconozcan la diversidad lingüística y cultural de la población, sino que activamente busquen garantizar el desarrollo integral de los pueblos originarios.

Asimismo, es imprescindible promover la participación de la población para continuar conservando la cultura de los pueblos originarios en sus diversas, manifestaciones, tales como: lengua, vestido, tradición oral, escritura, medicina tradicional, danza, música, literatura, artesanía, entre otras.

3.6 Atención a los migrantes

Los flujos migratorios tanto internos, como internacionales, se conciben como un fenómeno multifacético que abarca diversas dimensiones socioeconómicas y culturales. Al analizar los movimientos poblacionales en el Estado de México entre 2015 y 2020, se advierte que, 512,831 personas dejaron el estado para establecerse en otras partes de México, mientras que 433,992 personas se mudaron al Estado de México desde otras regiones del país, lo que resalta la interacción dinámica entre el Estado de México y otras entidades, especialmente con la Ciudad de México, que se destaca como el principal origen y destino de los migrantes.

En este contexto, el Estado de México se erige como el principal centro de recepción migratoria por parte de la Ciudad de México, representando el origen del 54% de los inmigrantes y el destino del 29% de los emigrantes de la entidad, existiendo una interdependencia que refleja una extensión casi natural de la zona metropolitana, donde los movimientos migratorios son probablemente impulsados por la búsqueda de oportunidades laborales, acceso a servicios y la oferta educativa. Además, estados como Hidalgo, Guerrero, Oaxaca, Querétaro, Puebla y Veracruz también desempeñan roles significativos en la configuración de la movilidad poblacional del Estado de México, influenciados por factores económicos, sociales y de conectividad.

A nivel internacional, un total de 43,459 personas emigraron del Estado de México, de los cuales, el 70% se desplazó hacia Estados Unidos, situación similar con la tendencia nacional, lo cual es atribuible a factores económicos, redes familiares y búsqueda de mejores condiciones de vida.

De acuerdo con el Anuario de Migración y Remesas 2023, la población migrante de México en el período 2015-2020 fue de 555,485 connacionales, de los cuales 180,258 son mujeres y 375,197 hombres. Por otra parte, al Estado de México migraron 9,348 mujeres, 21,476 hombres y 497 NNyA no acompañados, ocupando el séptimo, cuarto y décimo lugar a nivel nacional respectivamente.

La población mexiquense devuelta por las autoridades migratorias de Estados Unidos en el 2022 fue de 12,173, de los cuales 1,911 mujeres y 10,262 hombres, esta situación genera impactos sociales y económicos a la entidad, ya que las personas devueltas precisan del acceso a la educación, la salud, el empleo, la alimentación y la vivienda para lograr su plena integración social y económica.

Gráfica 9. Migración Interestatal e Internacional 2020-2023, Estado de México

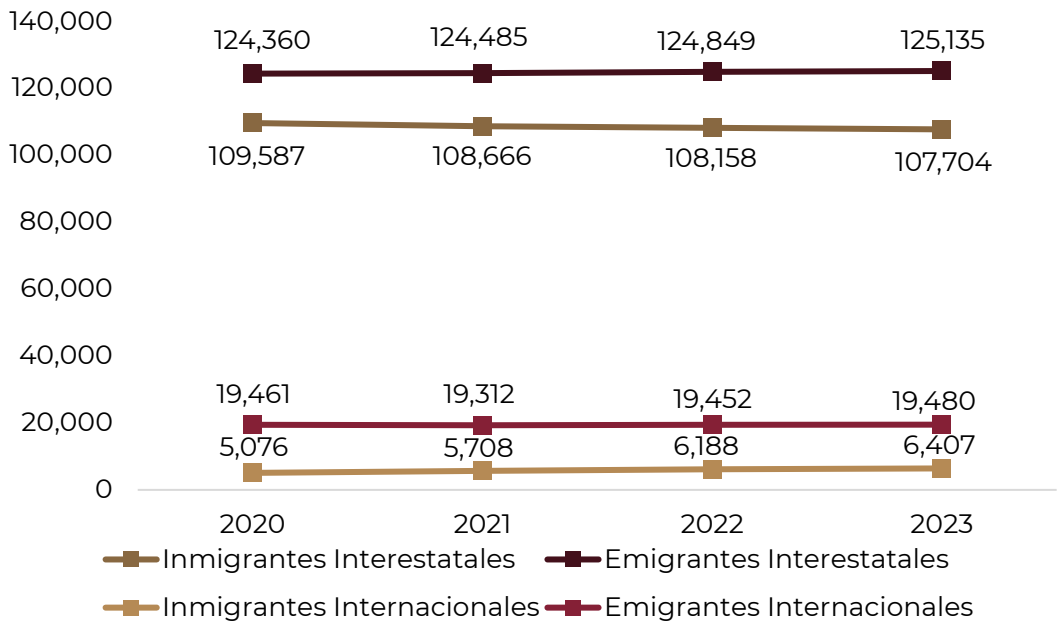

Fuente**:** COPLADEM 2024, con cifras de las proyecciones de los indicadores demográficas con población a mitad del año 2020-2023 del CONAPO.

De acuerdo con el INEGI las principales causas por las cuales migran los mexiquenses son Reunirse con la familia 37.33%, Se casó 11.56%, Cambio u oferta de trabajo 11.87%, Buscar trabajo 9.10%, Inseguridad delictiva o violencia 6.42%, Estudiar 4.76%, Desastres naturales 0.22% y otra causa 17.44%.

Tabla 12. Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020

Causa	Total
Buscar trabajo	86,909
Cambio u oferta de trabajo	113,433
Reunirse con la familia	356,585
Se casó o unió	110,403
Estudiar	45,487
Por inseguridad delictiva o violencia	61,301
Por desastres naturales	2,109
Otra causa	166,629
No especificado	12,417

Fuente: COPLADEM 2024, con información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

De acuerdo con el Boletín de Estadísticas Migratorias de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), de la Secretaría de Gobernación; del total de niñas y niños migrantes registrados de forma irregular entre enero-diciembre de 2022, 556 se reportaron en el Estado de México. De estos, 253 tenían entre 0 a 11 años y 303 de 12 a 17 años. Asimismo, se identifica que el 65.83% de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad irregular viajaban

acompañados y 34.17% viajaban sin compañía. Ante este contexto, es importante proteger los derechos de la niñez, de acuerdo con los diversos tratados y convenios que México ha ratificado para garantizar su seguridad, bienestar y protección integral.

Las ONG y organizaciones de derechos humanos operan albergues y centros de atención para niñas, niños y adolescentes migrantes, proporcionando refugio, comida, atención médica, apoyo psicológico y legal; organizaciones como UNICEF y ACNUR colaboran con el gobierno mexicano y las ONG para mejorar la calidad de vida de los menores de 18 años migrantes, proporcionando recursos y asistencia técnica, lo que fortalece las capacidades de las instituciones locales para asegurar un entorno seguro y protegido.

En el caso de la emigración, es esencial desarrollar estrategias que aborden las causas subyacentes de la migración, como la falta de oportunidades laborales locales y la necesidad de servicios básicos, lo que implica mejorar la infraestructura económica y social para retener a la población y evitar la fuga de talento y recursos humanos, para que en el Estado de México la migración sea por voluntad y no por necesidad.

En cuanto a la inmigración, es fundamental asegurar una integración efectiva de los recién llegados mediante políticas inclusivas que garanticen el acceso a servicios de salud, educación, alimentación y vivienda, y que promuevan los derechos civiles, así como la cohesión social y cultural.

3.7 Familias mexiquenses

Según estimaciones del DIFEM, con base en los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares del INEGI, en su serie 2016-2022 se observa que la cantidad de familias en situación de pobreza en el Estado de México experimentó un incremento del 15.7% entre estos años, pasando de 1,980,691 a 2,291,435 familias respectivamente. Esta cifra decreció ligeramente en 2022 a 2,087,903 familias, lo cual sugiere una mejora relativa comparado a los niveles de la pandemia por Covid-19, pero aun así representa un aumento significativo en comparación con el año 2016.

Gráfica 10. Familias en situación de pobreza y con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad 2016-2022

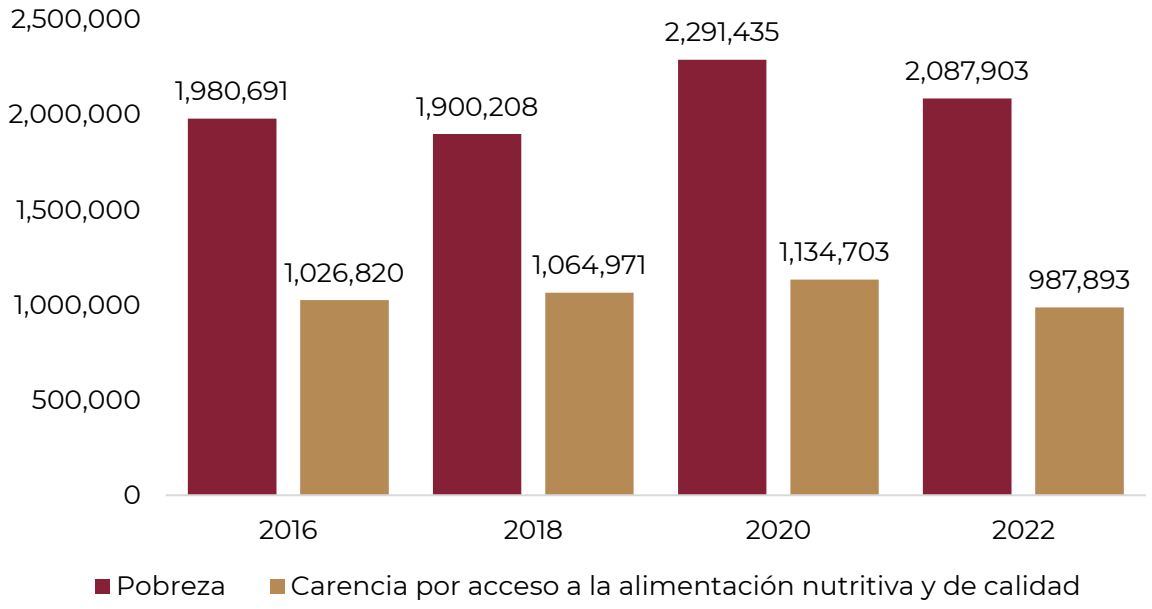

Fuente**:** DIFEM 2024, con estimaciones del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) del ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022.

Respecto a la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, los datos indican una tendencia distinta. Aunque el número aumentó 10.5% al pasar de 1,026,820 familias en 2016 a 1,134,703 en 2020, para el año 2022 se observa una reducción a 987,893 familias. Este descenso puede interpretarse como un indicio positivo de que las políticas o programas implementados en años recientes podrían estar comenzando a surtir efecto, aunque la cantidad de familias afectadas sigue siendo alarmantemente alta.

Gráfica 11. Ingreso promedio trimestral de las familias 2020 y 2022

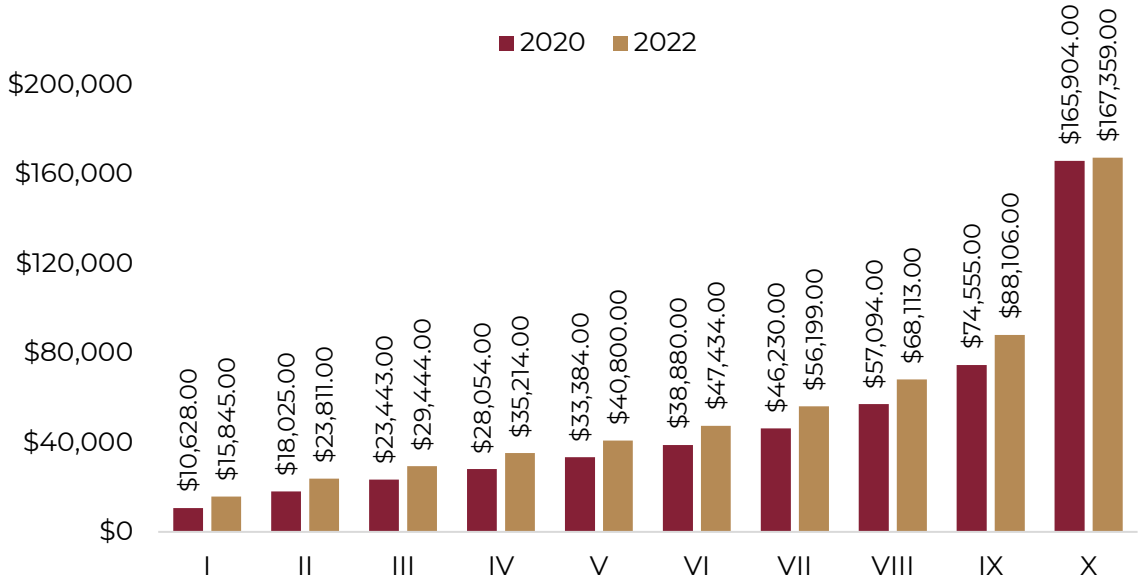

Fuente**:** DIFEM 2024, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. INEGI. 2020 y 2022.

Entre 2020 y 2022, se observó una mejora significativa en los ingresos de las familias en diferentes deciles de ingresos en la entidad. En el primer decil, que representa a los hogares más pobres, el ingreso promedio trimestral aumentó de 10,628 pesos a 15,845 pesos, reflejando un notable incremento del 49.1%. En el segundo decil, los ingresos crecieron de 18,025 pesos a 23,811 pesos, mostrando un aumento del 32.1%. Para el quinto decil, correspondiente a la clase media, los ingresos promedio trimestrales pasaron de 33,384 pesos a 40,800 pesos, lo que representa un crecimiento del 22.2%. Este aumento significativo en los ingresos de las familias refleja los esfuerzos de la política salarial implementada desde el orden federal para aumentar el salario mínimo de manera gradual y sostenida, contribuyendo a reducir la desigualdad económica y mejorar el bienestar de los sectores más vulnerables de la población.

Comparando el ingreso del décimo decil con el del primer decil, el más rico contra el más pobre, en 2020 el décimo decil ganaba aproximadamente 15.6 veces más que el primer decil (165,904 / 10,628), para el 2022, esta diferencia se redujo ligeramente, con el décimo decil ganando aproximadamente 10.6 veces más que el primer decil (167,359 / 15,845). Esta reducción en la brecha de ingresos entre los deciles extremos sugiere una leve tendencia hacia una menor desigualdad en la distribución del ingreso.

Ante este contexto, es necesario implementar políticas que promuevan oportunidades de crecimiento económico en los deciles más bajos y medios, además de fomentar el acceso a la educación de calidad y la capacitación laboral para seguir reduciendo la brecha de ingresos y promover un desarrollo económico inclusivo en la entidad.

3.8 Promoción de la inclusión, la diversidad y la equidad en la población LGBTIQ+

El Estado de México ha experimentado cambios positivos en torno a la identidad, libertad, pluralidad y aceptación de la diversidad sexual, sin embargo, todavía existen diversas formas de discriminación que afectan el bienestar de las personas con alguna condición de género, étnica o racial, llevándolos a experimentar exclusión por ideas que alientan prejuicios y estereotipos construidos a lo largo del tiempo, provocando segregación y menoscabo de sus derechos humanos, colocándolos en un estado de vulnerabilidad permanente, lo que incrementa las brechas de desigualdad para acceder a la educación, el empleo, la salud y la vivienda.

La diversidad sexual y de género se refiere a todas las posibilidades que tienen las personas para expresar y vivir su sexualidad, sus preferencias u orientaciones e identidades sexuales y de género. Todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas (INEGI 2021).

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 del INEGI, el Estado de México, se concentra la mayor cantidad de población LGBTI+ con 490 mil personas, seguido de la Ciudad de México, con 311 mil personas y Veracruz, con 308 mil.

Gráfica 12. Cinco entidades con mayor población LGBTI+

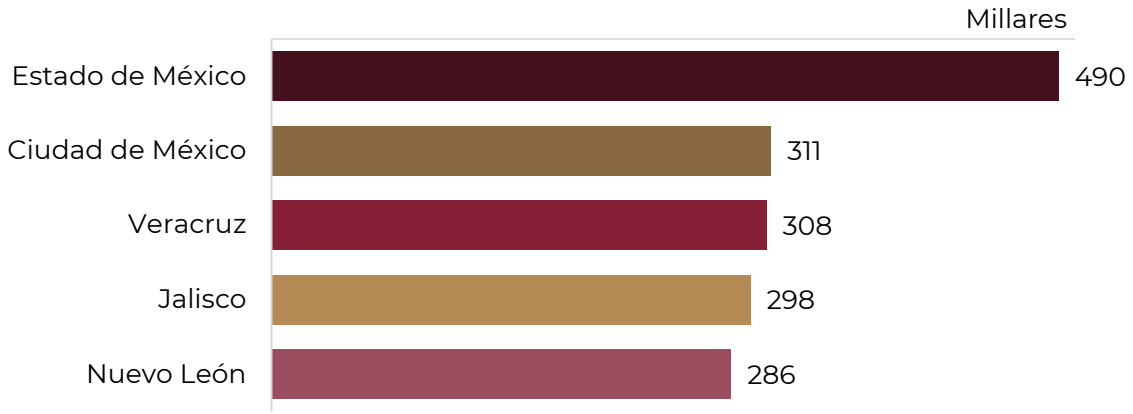

Nota: Los datos de la gráfica corresponde solo a la población lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual.

Fuente: COPLADEM 2024, con información de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG 2021 INEGI).

Por discriminación y rechazo, el 55% de personas de este sector no se reconocen como miembros de este grupo de población en su trabajo por miedo al rechazo y ser afectados directamente en su desarrollo personal y rendimiento laboral, además, el 58% de personas de esta población son de nivel socioeconómico bajo y opinan que su principal problema es la discriminación, cuestión que hiere su dignidad humana.

Al respecto, es importante mencionar que la discriminación en el trabajo es más frecuente para la población LGBTIQ+, con un 28.1% reportando haber recibido un trato desigual en comparación con el 18.4% de la población no LGBTIQ+ (ENDISEG 2021).

En concordancia con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2022) del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el 60.90% de los encuestados mencionó que perciben poco o nulo respeto a los derechos de las personas gays o lesbianas y el 64.50% observa la misma situación hacia los derechos de las personas trans.

Gráfica 13. Opiniones y actitudes asociadas a la discriminación de la diversidad sexual y de género 2022

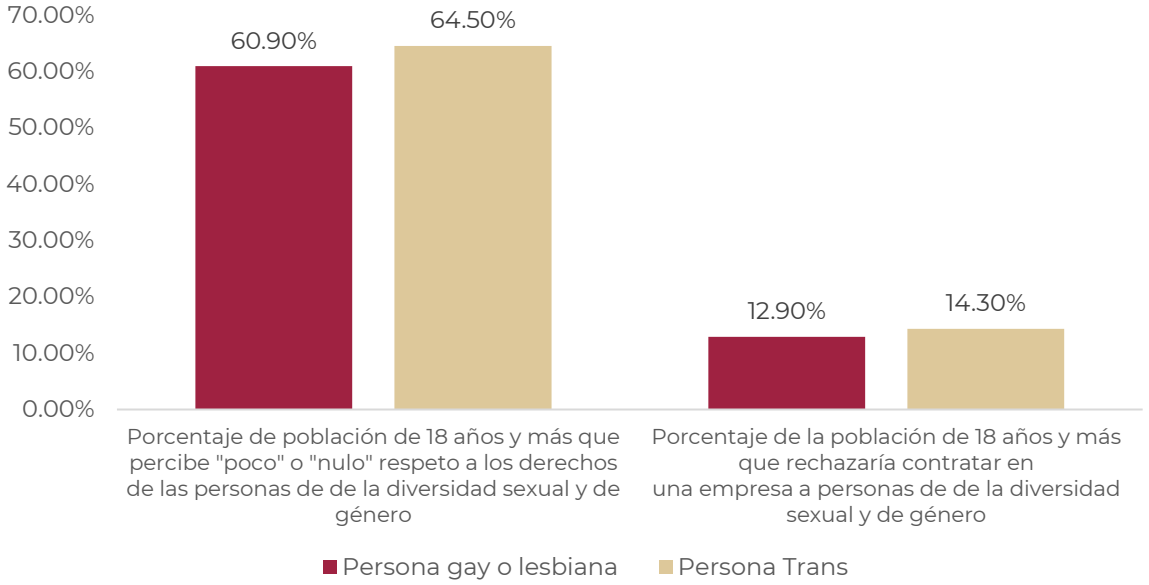

Fuente: COPLADEM 2024, con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2022, Cuestionario de Opinión y Experiencias.

Aunado a lo anterior, al cuestionarles sobre si estuviera en sus manos la contratación del personal de una empresa, el 14.30% mostró un rechazo a la contratación de personas trans y el 12.90% hacia la contratación de personas gays o lesbianas, lo que denota los prejuicios que persisten en la sociedad y que conllevan a la discriminación de estos grupos de población.

De manera coincidente, según la ENADIS, el 70.40% de las personas de la diversidad sexual y de género considera que hay poco o nulo respeto hacia los derechos de las personas trans, y el 68.20% percibe lo mismo respecto a los derechos de las personas gays o lesbianas.

Esta situación refleja la discriminación y las barreras que enfrenta cotidianamente la población LGBTIQ+. En este contexto, el gobierno del Estado de México implementará políticas públicas inclusivas, con programas enfocados en la convivencia, la inclusión, la educación sexual y la igualdad de género, propiciando que los entornos laborales sean libres de discriminación, promoviendo entre la población una mayor comprensión y respeto hacia la diversidad, creando así una base sólida para la convivencia armónica entre empleadores y compañeros de trabajo.

3.9 Bienestar para las personas afrodescendientes

Las personas afrodescendientes han enfrentado históricamente discriminación estructural, racismo sistémico y desigualdad socioeconómica, por lo que han sido víctimas de marginación en el acceso a la educación, al empleo, la vivienda y la justicia.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en México viven 2,576,213 personas que se reconocen como afromexicanas y representan 2% de la población total del país, de las cuales, en la entidad habitan un total de 296,264, lo que equivale al 1.74% del total poblacional, siendo el segundo estado con mayor número de personas afromexicanas.

Según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), los derechos de las personas afrodescendientes que más se violentan en México son el trato digno y la igualdad de oportunidades, situaciones en las que el color de piel fue la causa de discriminación. De acuerdo con el Atlas de la discriminación del CONAPRED, en el 2020 el 32.30% de este grupo de población no contaba con afiliación alguna a instituciones de salud.

Gráfica 14. Porcentaje de población afrodescendiente según condición de afiliación a servicios de salud 2020

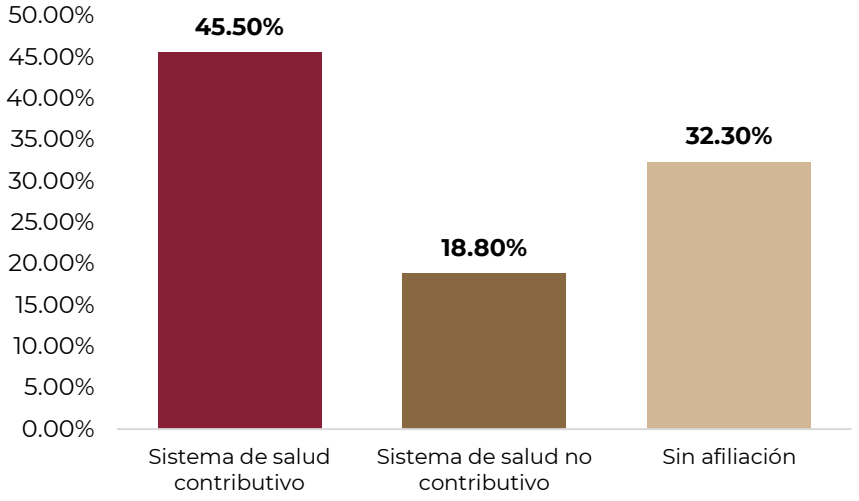

Fuente: COPLADEM 2024, con base en el Atlas de la Discriminación 2020 del CONAPRED.

Referente al ámbito educativo, resalta que solo el 62.60% del total de niñas y niños de 3 a 5 años asiste a la escuela, incrementándose la asistencia en el rango de edad de 6 a 14 años (94.80%) y únicamente el 46.40% del total de adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años asisten a instituciones educativas, lo que muestra la vulnerabilidad y disparidades significativas entre los diferentes grupos de edad para acceder a la educación y concluir su trayecto formativo. En este aspecto, en el 2020, solo el 22.90% de la población afrodescendiente de 18 años y más contaba con al menos un grado de educación superior aprobado.

Gráfica 15. Porcentaje de población afrodescendiente que asiste a la escuela por grupo de edad 2020

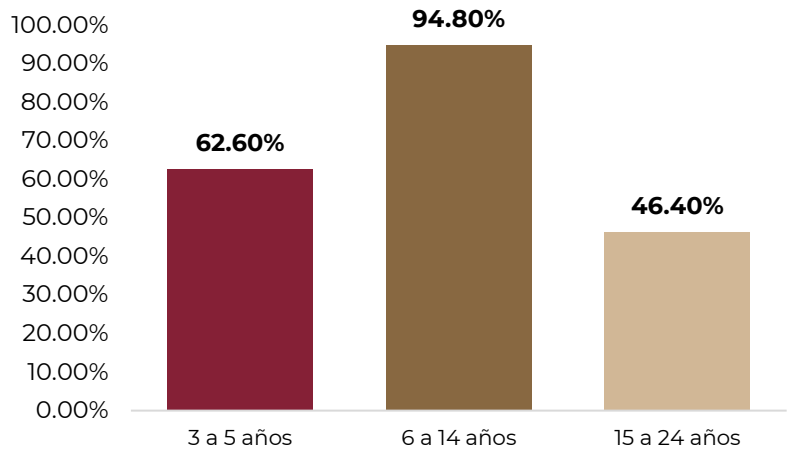

Fuente: COPLADEM 2024, con base en el Atlas de la Discriminación 2020 del CONAPRED.

En este contexto, las personas afrodescendientes afrontan una serie de desafíos que no van solo con la discriminación racial y étnica, sino que se extiende hacia la vulneración de sus derechos, lo que perpetúa su marginación y exclusión.

Retomando cifras de la ENADIS 2022, el 62.30% de la población encuestada percibe que los derechos de las personas afrodescendientes son mínimamente respetados. De igual forma, al cuestionarles si contratarían a personas de este grupo, el 6.90% contestó que no lo haría, además de que el 19.40% indicó que no les rentarían un cuarto de su casa, lo que evidencia la discriminación y prejuicios que aún existen en el país, barreras que limitan la plena integración y equidad en la sociedad.

Gráfica 16. Opiniones y actitudes asociadas a la discriminación de la población afrodescendiente 2022

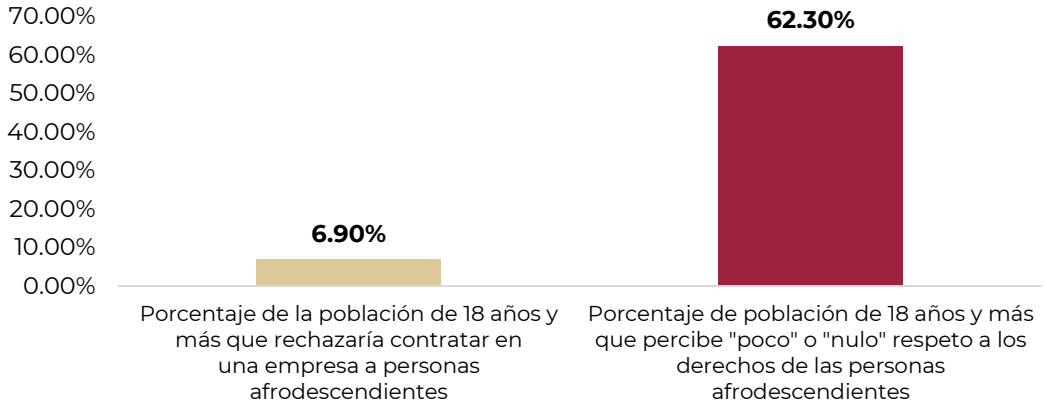

Fuente: COPLADEM 2024, con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2022, Cuestionario de Opinión y Experiencias.

Lo anterior, resalta la necesidad implementar estrategias que permitan reducir las desigualdades y la discriminación que enfrentan este sector de la población, además de fortalecer sus habilidades técnicas y de emprendimiento permitiéndoles incorporarse al sector productivo o al autoempleo.

Objetivo

3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.

Estrategia

3.1 Disminuir la inseguridad alimentaria, favoreciendo el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción	Metas
3.1.1 Ampliar la cobertura de desayunos escolares.	3.1.1.1 Entregar desayunos escolares fríos para niñas, niños y adolescentes que asistan a planteles públicos de educación básica que presenten malnutrición o en riesgo de padecerla, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como aseguramiento de la calidad.
	3.1.1.2 Entregar desayunos escolares comunitarios para niñas, niños y adolescentes que asistan a planteles públicos de educación básica que presenten malnutrición o desnutrición.
3.1.2 Fortalecer las acciones integrales de orientación nutricional, salud, higiene, educación alimentaria y aseguramiento de la calidad de los programas alimentarios a grupos vulnerables.	3.1.2.1 Otorgar servicios integrales para el Bienestar, enfocados en la alimentación adecuada, saludable y sostenible de las personas.
	3.1.2.2 Brindar orientación alimentaria en foros públicos, en medios digitales y redes sociales para difundir una alimentación saludable y sostenible.
	3.1.2.3 Impulsar la creación de la Clínica de Nutrición Familiar.
3.1.3 Contribuir a poner fin al hambre en los grupos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que la padecen, así como lograr su seguridad alimentaria.	3.1.3.1 Diseñar un programa de educación nutricional para la aplicación de la política alimentaria en los municipios, mediante los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
	3.1.3.2 Otorgar canastas alimentarias para niñas y niños de origen indígena.
	3.1.3.3 Impulsar la creación de huertos escolares pedagógicos para contribuir de manera práctica y dinámica a la promoción de aprendizajes relacionados con una alimentación saludable y sostenible.
3.1.4 Incrementar la entrega de apoyos alimentarios con las características necesarias para promover el goce efectivo del derecho social a la alimentación.	3.1.4.1 Entregar apoyos alimentarios a personas mexiquenses en situación de contingencia.
	3.1.4.2 Distribuir paquetes alimentarios a familias marginadas para contribuir al acceso y consumo de alimentos nutritivos y de calidad.
	3.1.4.3 Distribuir paquetes alimentarios a menores de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados para contribuir al acceso y consumo de alimentos.
	3.1.4.4 Entregar proyectos productivos para ampliar las oportunidades de desarrollo a grupos vulnerables.
	3.1.4.5 Habilitar espacios para Centros de Desarrollo comunitarios como puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes.
3.1.5 Favorecer el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para la población en situación de vulnerabilidad.	3.1.5.1 Otorgar canastas alimentarias a población en situación de vulnerabilidad.
	3.1.5.2 Programar actividades comunitarias para el bienestar alimentario.

Estrategia

3.2 Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción	Metas
3.2.1 Habilitar espacios de alojamiento y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos, así como en situación de migración acompañada o no.	3.2.1.1 Brindar acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social del DIFEM.
	3.2.1.2 Supervisar la operación de los Centros de Asistencia Social, a efecto de comprobar su adecuado y legal funcionamiento.

Líneas de acción	Metas
	3.2.1.3 Reincorporar al seno familiar a niñas, niños y adolescentes mexiquenses que se encuentren en otra entidad federativa o en situación de migración, repatriados, acompañados o no, garantizando su derecho a vivir en familia.
	3.2.1.4 Realizar en coordinación con el IMSS- BIENESTAR las valoraciones médicas, psicológicas y de trabajo social a niñas, niños y adolescentes en contexto de migración determinado su perfil migratorio.
	3.2.1.5 Realizar planes de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración.
3.2.2 Facilitar el proceso de adopción de NNyA con situación jurídica resuelta.	3.2.2.1 Tramitar y representar la adopción de niñas, niños y adolescentes que lo requieran en el juicio especial de adopción, a fin de restituir el derecho de la niñez a vivir en familia.
	3.2.2.2 Tramitar el juicio de entrega voluntaria de niñas, niños y adolescentes para posteriormente ser adoptados.
	3.2.2.3 Reintegrar a niñas, niños y adolescentes a su familia de origen, extensa o ampliada, garantizando el interés superior de la niñez, para restituir su derecho de vivir en familia.
3.2.3 Difundir la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia entre NNyA utilizando el Sistema Mexiquense de Medios Públicos para ofrecer orientación complementaria a la formación y educación de los jóvenes mexiquenses	3.2.3.1 Capacitar en temas de respeto a los derechos humanos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexiquenses.
	3.2.3.2 Realizar acciones como talleres, pláticas, conferencias, capacitaciones, en temas de prevención de cualquier tipo de violencia, la eliminación de estereotipos, conductas violentas, de las NNAyJ del Estado de México, que coadyuven a la protección de su integridad física y psicológica.
	3.2.3.3 Fortalecer la difusión de los derechos de NNAyJ a través de la coordinación de las acciones de la Red Estatal de impulsores infantiles.
	3.2.3.4 Coordinar eventos con diferentes instituciones para difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes
	3.2.3.5 Realizar campañas de difusión sobre la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia entre NNyA.
	3.2.3.6 Promover y difundir los Derechos de niñas, niños y adolescentes al público en general.
	3.2.3.7 Apoyar a personas jóvenes del Estado de México, mediante la realización de proyectos multimedia dentro del Estudio de Grabación para promover sus manifestaciones.
	3.2.3.8 Promover la apertura de Casas de Atención a la Juventud en el Estado de México.
	3.2.3.9 Coordinar y dar seguimiento a la estrategia de capacitación de manera transversal con promoción a la salud y salud reproductiva, para fomentar valores, cultura de la legalidad, para contribuir a la disminución de la violencia de género.
3.2.4 Establecer acciones que permitan la integración y cambio en las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores en situación de calle con organismos e instituciones afines.	3.2.4.1 Llevar a cabo acciones interinstitucionales para garantizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle.
	3.2.4.2 Establecer medidas de protección a niñas, niños, adolescentes que viven en situación de calle contra todas las formas de discriminación y violencia.

Líneas de acción	Metas
3.2.5 Fortalecer mecanismos interinstitucionales que incorporen las metas del Pacto por la Primera Infancia y los derechos de niñas y adolescentes.	3.2.5.1 Celebrar convenios de coordinación, concertación y colaboración con el sector público, privado, social y académico para el cumplimiento del Pacto por la Primera Infancia.
	3.2.5.2 Promover la adopción e incorporación de las metas del Pacto por la Primera Infancia y los derechos de niñas y adolescentes en las agendas municipales.
3.2.6 Coordinar acciones con dependencias estatales y municipales para la protección de niñas, niños, y adolescentes.	3.2.6.1 Elaborar el Programa de Protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de México (PROEPINNA).
	3.2.6.2 Monitorear la elaboración de los programas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes.
	3.2.6.3 Coordinar con los tres órdenes de gobierno, sociedad civil, sector privado y académico acciones para la protección integral de niñas, niños, y adolescentes con especial atención a grupos vulnerables.
	3.2.6.4 Impulsar acciones de concientización sobre prevención y canales de denuncia ante cualquier tipo de violencia hacia niñas, niños y adolescentes.
	3.2.6.5 Realizar en coordinación con el IMSS- BIENESTAR valoraciones multidisciplinarias (estudios médicos, psicológicos y trabajo social) para los casos de vulneración o restricción de derechos de NNyA.
	3.2.6.6 Detectar si existe una vulneración o restricción de derechos para salvaguardar la integridad de las NNyA.
3.2.7 Promover la capacitación y sensibilización de servidoras y servidores públicos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.	3.2.7.1 Capacitar al personal del servicio público en materia de derechos de NNyA.
	3.2.7.2 Sensibilizar al personal de atención de primer contacto sobre los derechos de NNyA.
3.2.8 Asegurar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en políticas y programas gubernamentales.	3.2.8.1 Activar y dar seguimiento al Consejo Consultivo de NNyA, a nivel estatal y municipal.
	3.2.8.2 Dar seguimiento al buzón de consulta infantil y adolescente SIOPINNA para fomentar la participación de NNyA en las políticas que favorezcan su protección.
	3.2.8.3 Generar mecanismos de participación de NNyA para la elaboración del PROEPINNA.
3.2.9 Detectar y atender casos donde exista vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.	3.2.9.1 Detectar si existe una vulneración o restricción de derechos para salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes a través de un reporte de manera telefónica o de forma presencia.
	3.2.9.2 Realizar acciones específicas, planes de restitución y medidas de protección para el cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	3.2.9.3 Realizar valoraciones multidisciplinarias para los casos de vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.
3.2.10 Garantizar el derecho de NNyA a la educación asegurando el acceso a los servicios educativos obligatorios.	3.2.10.1 Detectar a NNyA que no acuden a la escuela.
	3.2.10.2 Implementar una campaña para promover que los padres de familia inscriban a sus hijos.
	3.2.10.3 Promover la creación de escuelas en los lugares que no exista el servicio educativo.

Estrategia

3.3 Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de sus circunstancias, bajo una cultura de inclusión social y laboral.

Líneas de acción	Metas
3.3.1 Promover mecanismos que eviten riesgos que conlleven a la discapacidad, así como la inclusión de quienes la sufren.	3.3.1.1 Entregar ayudas técnicas a personas con discapacidad que presenten necesidades especiales de atención prioritaria.
	3.3.1.2 Promover la movilidad de las personas con discapacidad física-motriz.
	3.3.1.3 Brindar capacitación y otorgar material sobre la evolución del concepto de discapacidad con base en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y sus nuevos paradigmas.
	3.3.1.4 Garantizar la cobertura del esquema de vacunación universal entre la población, especialmente de aquellas que evitan enfermedades discapacitantes como la poliomielitis, entre otras.
	3.3.1.5 Brindar orientación y material de aprendizaje del sistema Braile.
3.3.2 Brindar servicios de consulta médica, paramédicas, rehabilitación y ayudas funcionales.	3.3.2.1 Otorgar consulta médica y paramédica en los Centros Estatales de Rehabilitación.
	3.3.2.2 Realizar estudios de diagnóstico a pacientes en los Centros Estatales de Rehabilitación para complementar el diagnóstico y una oportuna prescripción del tratamiento.
	3.3.2.3 Otorgar terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje en los Centros Estatales de Rehabilitación.
	3.3.2.4 Fabricar y reparar ayudas técnicas (ortesis y prótesis).
	3.3.2.5 Impulsar la creación de la Academia de Lenguaje de Señas Mexicanas.
	3.3.2.6 Evaluar e identificar a personas con discapacidad.
	3.3.2.7 Impulsar la emisión de certificados de discapacidad para diversos trámites que requieran contar con un documento que acredite la discapacidad del paciente conforme a la Normatividad vigente.
	3.3.2.8 Fortalecer la red de atención para las personas con discapacidad (por motivos congénitos) en los tres niveles de atención de la salud con un enfoque de colaboración sectorial.
	3.3.2.9 Crear, coordinar y dar seguimiento continuo a los programas, acciones y mecanismos interinstitucionales públicos y privados, que permitan el mejoramiento y la ejecución de las políticas públicas para la inclusión de las personas con discapacidad.
	3.3.2.10 Emitir la credencial nacional para Personas con Discapacidad.
	3.3.2.11 Participar en la creación de planes, programas y acciones para generar condiciones de igualdad y de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.
	3.3.2.12 Fortalecer la red de atención a personas con discapacidad a través de la modernización para la oferta de servicios en el Estado de México.
3.3.3 Facilitar información, cursos y orientaciones sobre la inclusión social y laboral.	3.3.3.1 Promover acciones educativas y de orientación sobre la inclusión social y laboral para personas con discapacidad.
	3.3.3.2 Realizar conferencias de sensibilización para educar a la comunidad sobre la importancia de la inclusión social y laboral, reduciendo los prejuicios y estereotipos.

Líneas de acción	Metas
3.3.4 Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, a través de la orientación y apoyo a responsables de unidades de rehabilitación públicas y privadas.	3.3.4.1 Promover el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad a favor de su inclusión, mediante la capacitación de los recursos humanos para brindar un servicio de calidad.
	3.3.4.2 Establecer acciones de inclusión laboral para personas con discapacidad de manera coordinada con los sectores público y privado.
	3.3.4.3 Capacitar a personal de unidades y Centros de Rehabilitación sobre acciones de inclusión social para personas con discapacidad.
	3.3.4.4 Promover estímulos administrativos y fiscales, y reconocimientos a las personas empleadoras que contraten a personas con discapacidad.

Estrategia

3.4 Brindar atención oportuna y de calidad en materia de salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y asistencia jurídica, sustentada en una cultura de respeto y trato digno a las personas adultas mayores.

Líneas de acción	Metas
3.4.1 Otorgar apoyos en especie y servicios integrales para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores.	3.4.1.1 Suscribir convenios con los diversos sectores en beneficio de las personas adultas mayores.
	3.4.1.2 Brindar servicios de asesoría en materia psicológica, jurídica, nutricional, trabajo social, gerontológica, fisioterapéutica y medicina general a las personas adultas mayores.
	3.4.1.3 Gestionar la implementación de talleres que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores.
	3.4.1.4 Entrega de apoyos en especie (pans, pañales, cobertores y canastas alimentarias especialmente diseñadas para este grupo etario) y ayudas funcionales (sillas de ruedas, andaderas, bastones, andadores con asiento y ruedas) a personas adultas mayores.
	3.4.1.5 Fortalecer los programas de desarrollo social destinados a la atención de personas adultas mayores, en particular la colaboración con el Gobierno Federal para apoyar los destinados al otorgamiento de un ingreso básico universal.
	3.4.1.6 Proporcionar en coordinación con el IMSS-BIENESTAR atención médica, psicológica y asesoría jurídica a personas adultas mayores.
3.4.2 Promover actividades recreativas en espacios dignos y adecuados.	3.4.2.1 Realizar paseos recreativos para personas adultas mayores para su esparcimiento y convivencia.
	3.4.2.2 Desarrollar actividades educativas, sociales y deportivas dirigidas a las personas adultas mayores con la finalidad de favorecer su integración social.
	3.4.2.3 Impulsar la apertura de espacios recreativos y dignos que fomenten el esparcimiento y un envejecimiento activo para las personas adultas mayores.
3.4.3 Fortalecer la disponibilidad de la infraestructura y profesionales requeridos ante el envejecimiento poblacional, como es el caso del área médica (geriatras, oncólogos, cardiólogos, terapeutas físicos, personal de enfermería, psicólogos y psiquiatras).	3.4.3.1 Realizar el diagnóstico sectorial del estado de las redes integradas para la atención de la población de personas adultas mayores, que permita proyectar las necesidades de los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de Servicios de Salud.
	3.4.3.2 Normar la profesionalización recursos humanos del área de salud y afines requeridos ante el envejecimiento poblacional.

Líneas de acción	Metas
3.4.4 Identificar a las personas adultas mayores susceptibles de abuso familiar o social, buscando mecanismos que permitan su atención.	3.4.4.1 Promover el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores.
	3.4.4.2 Gestionar convenios que tengan por objetivo la inclusión de las personas adultas mayores.
	3.4.4.3 Impulsar la creación de la Procuraduría de Protección de las personas adultas mayores.
3.4.5 Reincorporar al mercado laboral a las personas adultas mayores, en proyectos o jornadas de trabajo de medio tiempo para mejorar su calidad de vida.	3.4.5.1 Operar los Centros de Evaluación de Habilidades Laborales para la detección y certificación de destrezas a personas con discapacidad y personas adultas mayores.
	3.4.5.2 Operar el “Modelo transversal de inserción al empleo para personas adultas mayores” con orientación hacia su mejor opción ocupacional.
	3.4.5.3 Sensibilizar a empleadores sobre la necesidad de contratar personas adultas mayores con una jornada laboral menor a la establecida.

Estrategia

3.5 Desarrollar espacios que contribuyan al bienestar social de adolescentes y jóvenes.

Líneas de acción	Metas
3.5.1 Brindar diversos servicios en espacios para la consulta de material bibliográfico, talleres y cursos de verano.	3.5.1.1 Otorgar el servicio de consulta interna del acervo bibliográfico, videográfico y lúdico en las bibliotecas del DIFEM para reforzar el proceso de enseñanza aprendizaje.
	3.5.1.2 Organizar e impartir talleres y cursos de verano en las bibliotecas del DIFEM.
3.5.2 Realizar acciones de capacitación para el trabajo que permita facilitar el autoempleo y prevención.	3.5.2.1 Capacitar a personas mayores de 15 años mediante las Escuelas de Artes y Oficios.
	3.5.2.2 Vincular a los egresados de las Escuelas de Artes y Oficios con el sector productivo.
	3.5.2.3 Impartir cursos de capacitación para el trabajo a las personas usuarias de la Escuela Técnica del DIFEM.
	3.5.2.4 Mejorar programas de formación para el trabajo en los Centros de Educación para Jóvenes y Adultos (CEPJA).
3.5.3 Concientizar sobre el consumo de sustancias psicoactivas.	3.5.3.1 Establecer una estrategia integral que permita concientizar a la población mexiquense acerca del daño que provoca el consumo de sustancias tóxicas y estimular la disminución de su consumo.
	3.5.3.2 Brindar talleres preventivos de manera transversal sobre el consumo de sustancias.
	3.5.3.3 Realizar de manera transversal campañas preventivas del consumo de sustancias tóxicas.
	3.5.3.4 Difundir de manera transversal información al público en general con el objetivo de fomentar el desarrollo integral en las y los adolescentes y prevenir conductas de riesgo.
3.5.4 Realizar jornadas multidisciplinarias para la prevención y atención del embarazo a temprana edad.	3.5.4.1 Difundir información al público en general con el objetivo de promover la sexualidad responsable para prevenir embarazos en la adolescencia y riesgo materno infantil.
	3.5.4.2 Brindar orientación sexual y reproductiva personalizada.
	3.5.4.3 Desarrollar una intervención basada en la identificación de Determinantes Sociales que facilite orientar y dar consejería a los adolescentes mexiquenses en salud

Líneas de acción	Metas
	sexual y reproductiva para prevenir embarazos a temprana edad, y dar atención durante la gestación.
	3.5.4.4 Fortalecer de manera sectorial la implementación de los programas de acción específica (salud sexual y reproductiva, atención a la salud de la adolescencia, VIH y otras ITS, Virus de la Hepatitis C), mediante Redes Integradas de Servicios de Salud y atención integral en unidades médicas.
	3.5.4.5 Establecer un programa para orientar y dar consejería a los adolescentes mexiquenses en salud sexual y reproductiva para prevenir embarazos a temprana edad y dar atención durante la gestación.
3.5.5 Diversificar y ampliar la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes.	3.5.5.1 Llevar a cabo talleres, actividades deportivas y culturales en las Casas de Atención a la Juventud y en plazas públicas de manera presencial.
	3.5.5.2. Realizar jornadas multidisciplinarias para atender la juventud en el Estado de México.
	3.5.5.3 Realizar ferias de empleo para la incorporación laboral de personas jóvenes del Estado de México.
	3.5.5.4 Llevar a cabo cursos, talleres, exposiciones y concursos de artes (pintura, danza, teatro, literatura, música, entre otros) para la juventud.
	3.5.5.5 Fomentar la educación artística y la profesionalización en las artes, la actividad física y el deporte para la preservación de la cultura y la salud, a través de las Escuelas de Bellas Artes y Escuelas del Deporte.

Estrategia

3.6 Garantizar el acceso de la población a servicios jurídicos, de salud mental y educativos.

Líneas de acción	Metas
3.6.1 Asesorar y representar jurídicamente a las NNAyJ, así como a adultos jóvenes y personas adultas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	3.6.1.1 Otorgar asesoría jurídica en materia familiar en la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes para garantizar sus derechos.
	3.6.1.2 Representar a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos en coadyuvancia, suplencia y especial ante el Ministerio Público y ante la autoridad jurisdiccional, garantizando sus derechos.
	3.6.1.3 Brindar asesoría jurídica a personas en estado de vulnerabilidad, para el conocimiento de sus derechos.
	3.6.1.4 Patrocinar judicialmente en materia civil y familiar a personas en situación de vulnerabilidad para salvaguardar sus derechos ante autoridades jurisdiccionales.

Estrategia

3.7 Ampliar los servicios de atención a los migrantes mexiquenses, así como establecer acciones que mejoren sus condiciones.

Líneas de acción	Metas
3.7.1 Facilitar la tramitación de documentos oficiales a los mexiquenses residentes en el extranjero.	3.7.1.1 Implementar sanciones severas a las personas servidoras públicas que incurran en actos de corrupción o extorsionen a los migrantes que visiten o regresen a la entidad.
	3.7.1.2 Incrementar y facilitar el acceso a información pertinente y oportuna para las personas migrantes por todos los medios posibles.

Líneas de acción	Metas
	3.7.1.3 Ofrecer más servicios públicos en línea para que las personas migrantes puedan realizar trámites desde el lugar en el que se encuentran.
	3.7.1.4 Realizar jornadas itinerantes en los consulados de México en el exterior, principalmente en los de Estados Unidos de América, para ofrecer los servicios públicos estatales directamente a los migrantes.
3.7.2 Desarrollar e implementar programas integrales de capacitación, educación y certificación laboral para las familias de migrantes mexiquenses, con el objetivo de fortalecer sus habilidades adquiridas en el extranjero y facilitar su inserción laboral en la entidad.	3.7.2.1 Vincular a las personas migrantes con el sector productivo para su inserción laboral de acuerdo con las habilidades adquiridas en el extranjero.
	3.7.2.2 Proporcionar asesoría, información y asistencia técnica conforme a la Red de Vinculación Laboral en el Estado de México, para atender a grupos de personas discriminadas por su estatus migratorio.
	3.7.2.3 Capacitar a personas migrantes y sus familias, para su inserción laboral.

Estrategia

3.8 Fomentar un desarrollo social y económico sostenible para los pueblos originarios, protegiendo al mismo tiempo su patrimonio cultural, medio ambiente y recursos naturales.

Líneas de acción	Metas
3.8.1 Generar instrumentos que faciliten la gestión de los trámites y servicios administrativos, así como el acceso a los programas, proyectos y acciones de desarrollo social para las personas hablantes de lengua indígena.	3.8.1.1 Organizar jornadas en las comunidades indígenas para acercar trámites administrativos y servicios públicos, así como brindar asesorías a su población para acceder a ellos.
3.8.2 Implementar programas integrales para mejorar el acceso a servicios básicos y educativos de calidad para las comunidades indígenas, promoviendo la educación bilingüe y asegurando el acceso a servicios de educación, salud, vivienda y servicios básicos.	3.8.2.1 Atender a la población estudiantil bajo un enfoque plurilingüe e intercultural.
	3.8.2.2 Ofertar programas plurilingües, interculturales y comunitarios en las escuelas normales.
3.8.3 Desarrollar e implementar programas educativos y de sensibilización para promover la preservación cultural, revitalización de lenguas, historia, manifestaciones y tradiciones de los pueblos originarios.	3.8.3.1 Coordinar y programar actividades para preservar el patrimonio cultural intangible.
	3.8.3.2 Capacitar y sensibilizar en materia cultural y artística a la población mexiquense.
	3.8.3.3 Realizar eventos culturales en las comunidades indígenas.
	3.8.3.4 Promover, difundir y fortalecer las diversas manifestaciones de la cultura indígena como: traducciones a lengua materna, publicaciones, talleres, ceremonias tradicionales, entre otras.
	3.8.3.5 Atender a la población indígena con enfoque plurilingüe e intercultural, preservando su patrimonio histórico y cultural.
	3.8.3.6 Promover modelos de educación intercultural en escuelas de educación normal.
	3.8.3.7 Desarrollar programas que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas.

Líneas de acción	Metas
3.8.4 Generar oportunidades económicas para que las personas de los pueblos originarios tengan acceso al empleo, autoempleo, la capacitación y el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento local.	3.8.4.1 Capacitar a personas de comunidades indígenas del Estado de México, mediante cursos específicos de acuerdo a la vocación productiva.
	3.8.4.2 Vincular a las personas de comunidades indígenas con el sector productivo para su inserción laboral.
	3.8.4.3 Promover proyectos productivos a personas de comunidades indígenas.
	3.8.4.4 Promover acciones afirmativas para que las personas de los pueblos originarios tengan mayor acceso a cargos públicos y de toma de decisiones.
3.8.5 Implementar políticas y programas que reduzcan la pobreza y la desigualdad de las personas de los pueblos originarios.	3.8.5.1 Otorgar maquinaria, equipo y materia prima no perecedera para consolidar los proyectos productivos en las comunidades indígenas.

Estrategia

3.9 Promover la inclusión y la equidad en la población LGBTIQ+.

Líneas de acción	Metas
3.9.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad sexual.	3.9.1.1 Operar programas de convivencia, inclusión, educación sexual e igualdad de género.
	3.9.1.2 Promover la inclusión con perspectiva de género.
	3.9.1.3 Realizar campañas de difusión para la prevención de la violencia escolar y la no discriminación en educación media superior.
3.9.2 Implementar programas integrales en colaboración con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres, charlas y recursos educativos, de salud física y mental, con el objetivo de promover entornos laborales inclusivos, respetuosos de la diversidad y libres de discriminación para todos los grupos poblacionales.	3.9.2.1 Impartir cursos de capacitación a la sociedad, para fomentar la comprensión y el respeto hacia la diversidad.
3.9.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para la población LGBTIQ+, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.	3.9.3.1 Impartir cursos de capacitación en habilidades técnicas y de emprendimiento a la población LGBTIQ+ para su inserción laboral.
	3.9.3.2 Difundir los cursos de capacitación para el trabajo con un enfoque de igualdad e inclusión.
	3.9.3.3 Generar espacios de participación y grupos de aprendizaje para las personas de la diversidad sexual que promuevan la igualdad de oportunidades.
3.9.4 Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de servicios de salud mental y atención primaria para la población LGBTIQ+.	3.9.4.1 Desarrollar una red integrada transversal clínica para los pacientes LGBTQ+ sin seguridad social que requieren de atención psicológica en el primer nivel y el procedimiento de referencia oportuna para la atención psiquiátrica en unidades especializadas del Estado de México.
	3.9.4.2 Otorgar refugio a mujeres de la diversidad sexual víctimas de violencia con atención integral y

Líneas de acción	Metas
	multidisciplinaria, con perspectiva de género, inclusión, equidad, no discriminación, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad.
3.9.5 Capacitar a las y los profesionales de la salud dependientes del estado, en derechos humanos con perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual, aprovechando los convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno o instituciones estatales.	3.9.5.1 Desarrollar y coordinar la estrategia de capacitación conjunta con promoción a la salud y salud reproductiva, para fomentar valores, cultura de la legalidad, y Derechos Humanos, contribuyentes a la disminución de la violencia con énfasis a grupos vulnerables.
	3.9.5.2 Diseñar un programa de difusión y sensibilización en el sector salud y en conjunto con el sector educativo para inculcar y fortalecer la cultura de prevención mediante el programa de voluntad anticipada.
3.9.6 Implementar campañas de orientación y prevención de VIH.	3.9.6.1 Fortalecer la estrategia de difusión, para prevenir enfermedades de transmisión sexual, así como para detectar y derivar oportunamente para su atención.
	3.9.6.2 Establecer módulos de orientación para la detección oportuna y realizar de manera efectiva la referencia de pacientes a unidades especializadas.

Estrategia

3.10 Promover la inclusión y la equidad para las personas afrodescendientes.

Líneas de acción	Metas
3.10.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad racial.	3.10.1.1 Operar programas de convivencia, inclusión, educación sexual e igualdad para las personas afrodescendientes.
	3.10.1.2 Promover la inclusión con perspectiva de interculturalidad.
	3.10.1.3 Realizar campañas de difusión para la prevención de la violencia escolar y la no discriminación hacia las personas afrodescendientes en todos los tipos educativos.
3.10.2 Realizar convenios con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres y charlas educativas, de salud física y mental para propiciar entornos de trabajos inclusivos y libres de discriminación.	3.10.2.1 Impartir cursos de capacitación a la sociedad, para fomentar la comprensión y el respeto hacia las personas afrodescendientes.
	3.10.2.2 Gestionar convenios, con instituciones públicas y privadas para permitir entornos de trabajo inclusivos y libres de discriminación.
3.10.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para las personas afrodescendientes, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.	3.10.3.1 Impartir cursos de capacitación en habilidades técnicas y de emprendimiento a las personas afrodescendientes en las 47 EDAYO del Estado de México, contribuyendo a su bienestar, a través de la inserción al mercado laboral.
	3.10.3.2 Capacitar a los afrodescendientes en las comunidades del Estado de México, permitiéndoles incorporarse al sector productivo o al autoempleo.

Objetivo

4 Otorgar servicios y apoyos que favorezcan la integración y el desarrollo de las familias.

Estrategia

4.1 Mejorar la calidad de vida de las familias mexiquenses bajo un enfoque de asistencia social.

Líneas de acción	Metas
4.1.1 Recaudar fondos para acciones de asistencia social para las familias.	4.1.1.1 Promover la obtención de donativos en especie y efectivo ante los sectores público, social y privado, para beneficio de los programas de asistencia social.
	4.1.1.2 Promover la realización de eventos para la obtención de fondos.
4.1.2 Entrega de apoyos en especie a familias en estado de vulnerabilidad, pobreza extrema, en condiciones de emergencia o extraordinarias.	4.1.2.1 Entregar apoyos en especie (cobertores, colchonetas, láminas, pintura, impermeabilizante, tinacos, entre otros) a personas en estado de vulnerabilidad en condiciones de emergencia o extraordinarias.
	4.1.2.2 Otorgar apoyos asistenciales emergentes a población vulnerable, para apoyar en la economía familiar.
	4.1.2.3 Otorgar servicios funerarios a personas en situación de vulnerabilidad que habitan en el Estado de México.
4.1.3 Generar y difundir materiales informativos que contribuyan al bienestar físico, mental y social de las familias.	4.1.3.1 Impartir cursos en escuelas relativos a la orientación para madres, padres y tutores para fortalecer el vínculo y bienestar familiar.
	4.1.3.2 Implementar acciones de sensibilización para concientizar sobre la importancia de la crianza efectiva en instituciones educativas del DIFEM.
	4.1.3.3 Impartir pláticas al público en general para fortalecer la dinámica familiar.
	4.1.3.4 Impartir temas en materia de salud mental a Sistemas Municipales DIF, instituciones públicas, privadas o público en general para apoyar el desarrollo integral de la familia.
4.1.4 Establecer acciones que favorezcan el bienestar integral de las familias en coordinación con organismos e instituciones afines.	4.1.4.1 Proporcionar orientación psicológica, vía telefónica a la población en general para promover calidad de vida en la esfera personal y del grupo familiar.
	4.1.4.2 Otorgar servicio educativo - asistencial en estancias infantiles y jardines de niños del DIFEM, para brindar apoyo a hijos de madres y padres trabajadores.
	4.1.4.3 Proporcionar alojamiento y alimentos a los cuidadores primarios de pacientes internados en hospitales gubernamentales.

4. Educación integral para la generación de la esperanza

4.1 Alfabetismo y cobertura educativa

La educación es el fundamento básico para la construcción de sociedades equitativas, saludables y prósperas; sin embargo, las políticas educativas han marcado desigualdades en las escuelas urbanas, rurales e indígenas, por lo que, para revertir esta tendencia, la participación de la sociedad y de la familia deben ser los ejes ordenadores para lograr una educación de excelencia.

De acuerdo con la información registrada en el Formato 911 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), al inicio del ciclo escolar 2023-2024, el sistema educativo del Estado de México se integró por 4,455,533 alumnos en todos los tipos y niveles, de los cuales el 84% asiste a escuelas públicas y el 16% a escuelas privadas; existen 249,602 docentes; así como 26,412 escuelas; el 92.4% del alumnado cursa sus estudios en modalidad escolarizada y sólo el 7.6% en no escolarizada; la matrícula representa el 0.8% en educación inicial, 10.4% en educación preescolar, 37.3% en educación primaria, 18.9% en educación secundaria, 14.7% en educación media superior, el 10.4%en educación superior y 7.6% en la modalidad no escolarizada.

Gráfica 17. Matrícula escolar por nivel y modalidad educativa 2023-2024

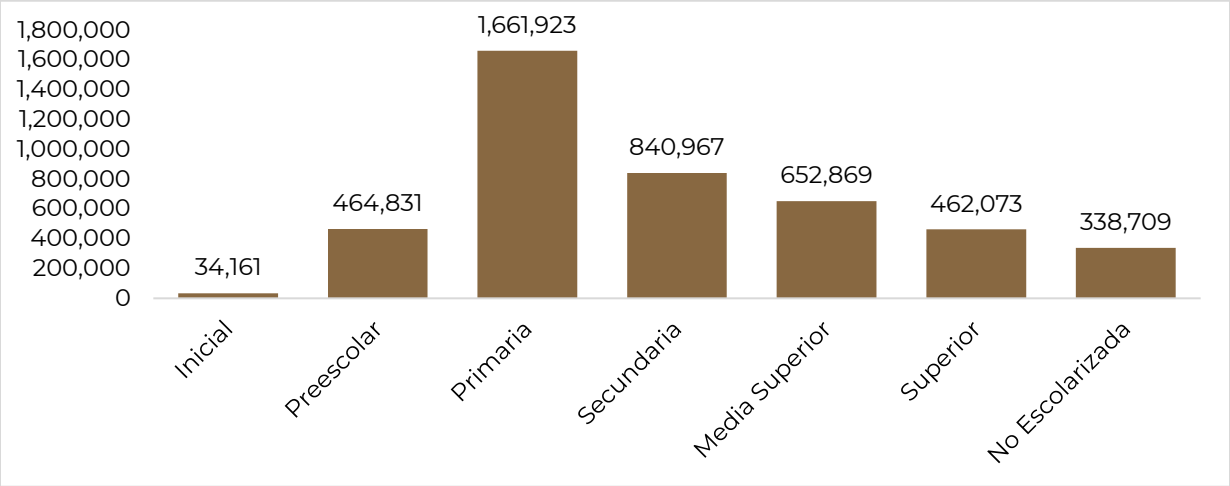

Fuente: SECTI 2024, con información del Formato 911 de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Aún con los esfuerzos reconocidos, la falta de resultados en los problemas del pasado implica realizar las acciones que atiendan las nuevas necesidades, ya que es necesario garantizar una educación de excelencia, humanista, inclusiva y con impulso a la ciencia, reforzando la enseñanza del inglés, recuperando las lenguas originarias, priorizando la perspectiva de género, revalorizando la función docente y protegiendo los derechos de las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y adultos.

Al evaluar el estado de la educación se identifica que aún con los avances que se tienen respecto a los indicadores educativos en la entidad, continúa habiendo personas con limitaciones significativas en la capacidad de comprender y utilizar la escritura y la lectura, situación que amplía la brecha para lograr una igualdad de oportunidades para todas y todos los mexiquenses.

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, identificó que, en el Estado de México, 372,454 habitantes (2.7% a nivel estatal), en el rango de 15 años y más, son analfabetas, lo que hace necesario redoblar los esfuerzos para levantar bandera blanca en la erradicación del analfabetismo.

Gráfica 18. Tasa de analfabetismo por ciclo 2019-2023

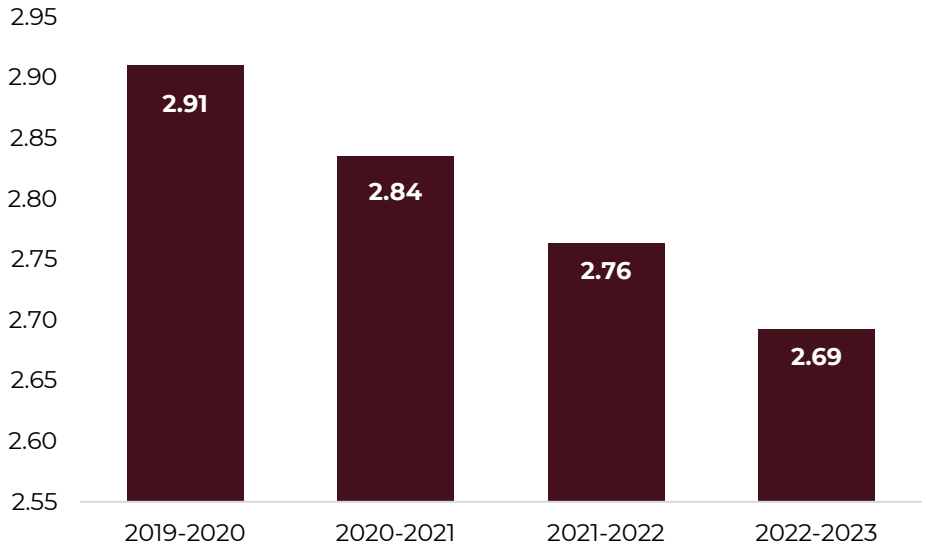

Fuente: COPLADEM 2024, con base en la información del reporte de indicadores educativos de la SEP.

Respecto a la cobertura, en educación media superior representa el 76.9% y, alarmantemente en educación superior solo el 29.8%, conforme al Formato 911, por lo que es necesario aumentar la matricula en este nivel educativo para contar con una fuerza laboral más calificada y especializada, permitiendo mejorar las perspectivas de empleo y el incremento de ingresos del estado, además de fortalecer la capacidad de innovación y desarrollo tecnológico, por lo que se precisa de la incorporación del uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), como medida para mejorar la cobertura a través de la educación abierta, propiciando facilidades a la población estudiantil que gasta en traslados, alimentación y estancias, así como para contribuir a la modernización del sector educativo y a la formación de estudiantes competitivos.

Gráfica 19. Cobertura por nivel y ciclo escolar 2019-2024

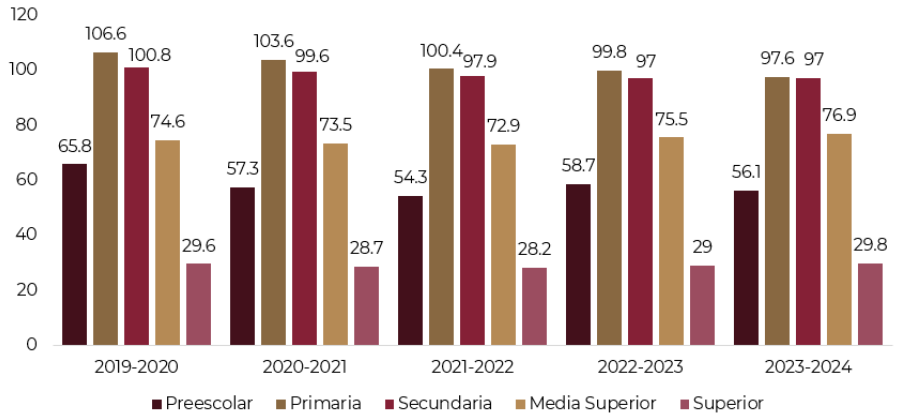

Fuente: COPLADEM 2024, con cifras Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; formato 911, inicio de cursos 2019-2020/2023-2024

Por lo anterior, se requiere reorientar las acciones emprendidas para mejorar la cobertura, mostrando que la política educativa debe impulsar la conclusión de las trayectorias y enfatizar el ingreso a los niveles de educación inicial y superior.

4.2 Prevención del abandono educativo

Según cifras de INEGI, pertenecientes al Censo de Población y Vivienda 2020, la población en edad escolar en Estado de México es de 834,611 en el rango de 3 a 5 años en edad preescolar, en tanto que en edad de cursar la educación primaria 1,682,600, en edad de educación secundaria 880,723, y en edad de cursar el bachillerato 887,192, mientras que la población de 18 a 24 años es de 2,004,632.

Gráfica 20. Población en edad escolar 2020

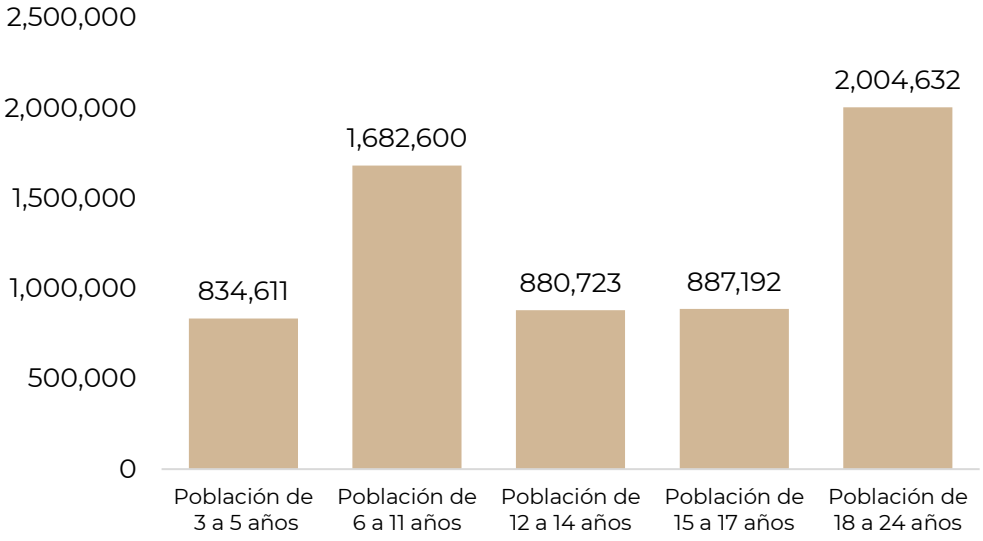

Fuente: COPLADEM 2024, con base en el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020.

La población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que no asiste a la escuela por diversas razones dentro del rango de edad de 3 a 5 años es del 39%, en el rango de 6 a 11 años es de 5%, mientras que en el rango de edad de nivel secundaria es de 8%. Por su parte la población de 15 años y más con primaria completa es de 1,595,527, con primaria incompleta corresponde a 773,815, población con secundaria completa 3,358,430, mientras que con secundaria incompleta 375,582, en tanto que la población de 18 y más con educación post básica asciende a 5,814,269.

El abandono escolar es un problema que afecta a numerosos estudiantes, siendo el factor económico una de las principales causas, aunado a la falta de apoyo académico adecuado, a los diversos desafíos personales como problemas de salud mental por situaciones dentro del seno familiar, entre otros, por lo que, es fundamental tomar medidas para prevenirlo y garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para completar su educación. Es importante identificar y abordar las señales de advertencia para estudiantes en riesgo, utilizando métodos innovadores para mantener la motivación y participación de los alumnos, así como ofrecer programas extracurriculares, y proporcionar orientación vocacional.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), refiere que el abandono escolar se ha incrementado en la educación media superior y superior, situación que genera la falta de oportunidades, ocasionando un aumento en la pobreza y desigualdades sociales.

De acuerdo con el reporte de indicadores de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el ciclo escolar 2022-2023 se presentó una tasa de abandono escolar en educación media superior de 10.4% y en educación superior de 8.0%, en contraste, con el ciclo escolar 2021-2022, en el que la tasa de abandono escolar en el nivel medio superior fue de 8.91% y en el nivel superior de 7.75%, por lo que, se registró un aumento en la tasa de abandono escolar, lo que representa una problemática significativa para asegurar trayectorias educativas completas entre la población estudiantil.

Gráfica 21. Tasa de abandono escolar ciclo escolar 2022-2023

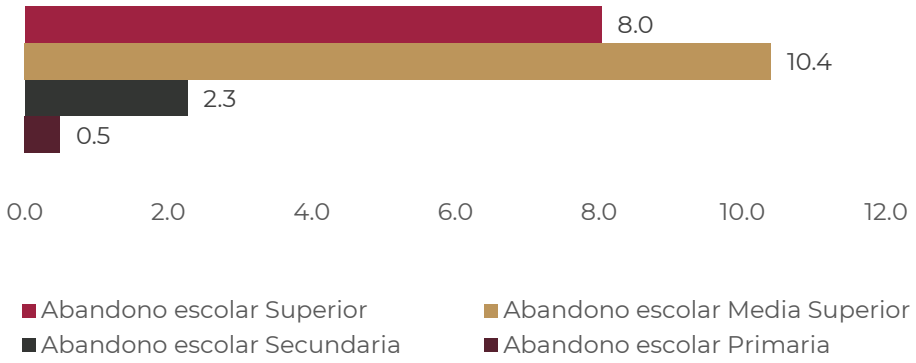

Fuente: COPLADEM 2024, con base en la información del reporte de indicadores educativos de la SEP 2022-2023.

Para disminuir el abandono escolar es esencial adoptar un enfoque integral que involucre a la comunidad educativa, los padres y las instituciones gubernamentales. Además, es imprescindible el generar mecanismos de seguimiento que permitan conocer el motivo, la razón o circunstancia que influye para que los estudiantes no concluyan sus estudios, de tal manera que se puedan mitigar cada una de las consecuencias que reducen su calidad de vida.

4.3 Revalorización docente

La revalorización docente no solo implica mejorar las condiciones laborales y salariales de los maestros, sino también ampliar su nivel profesional, a través de oportunidades de desarrollo continuo y del fomento del respeto y aprecio hacia su labor como los pilares que sostienen el sistema educativo y agentes clave en la formación de futuras generaciones.

Al respecto, los procesos establecidos por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, permiten tener certeza laboral para el magisterio al propiciar la contratación de docentes de nuevo ingreso, el ascenso a categorías directivas y de supervisión, cambios de centro de trabajo, la promoción de horas adicionales y el reconocimiento, a través de convocatorias transparentes apegadas a la norma, donde se reconocen y premian los méritos profesionales de cada uno de los participantes.

Durante los ciclos escolares 2018-2019 al 2022-2023, el proceso de selección para la admisión en educación básica contó con 62,578 participantes, de los cuales se les asignó una plaza a 22,117 docentes de nuevo ingreso. En educación media superior, participaron 9,299, asignándose 5,349 plazas docentes fueron asignados.

Sin embargo, en el Estado de México se cuenta con una baja oferta de plazas en función de la demanda de participación, es decir, 40 de cada 100 participantes, logran una asignación en los procesos de selección para la admisión en educación básica y media superior, mientras que, 50 de cada 100 participantes logran una promoción a las categorías de dirección y supervisión en los tipos educativos en mención.

En este sentido, la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente (CESPD) refiere que, durante el ciclo escolar 2023–2024, en educación básica se dio mayor certeza laboral a los docentes, a través de nombramientos definitivos a 2,130 servidores públicos, de los cuales 1,576 desempeñan funciones docentes, 524 funciones de director y 30 de supervisor, por lo que respecta a educación media superior, se otorgaron nombramientos definitivos a un total de 379 docentes.

Gráfica 22. Nombramientos definitivos por ciclo escolar 2019-2024

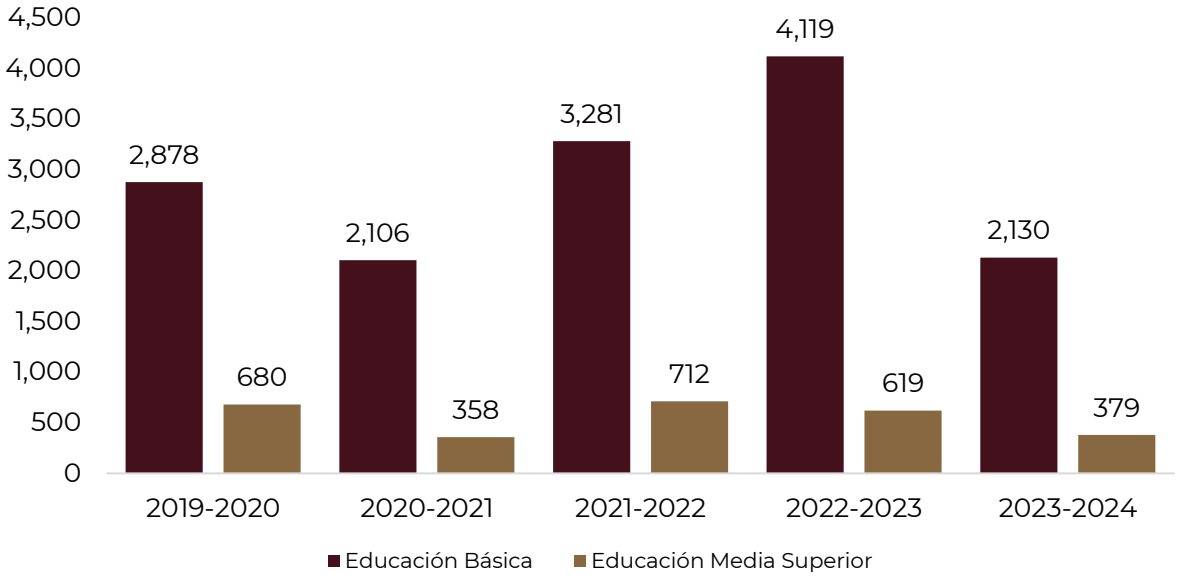

Fuente: COPLADEM 2024, con cifras Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

En relación a la formación, capacitación, actualización y acompañamiento del magisterio, durante el ciclo escolar 2023-2024, se realizaron un total de 577 intervenciones formativas que se conforman por diplomados, cursos, talleres y conferencias a través de diversas instituciones.

Gráfica 23. Intervenciones formativas 2019-2024

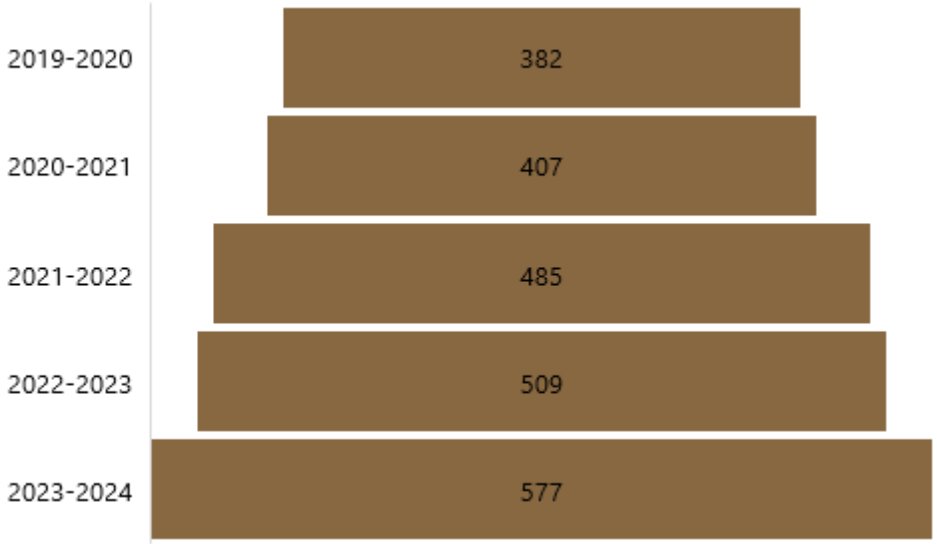

Fuente: COPLADEM 2024, con cifras Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

La constante transformación social y económica de nuestra entidad, implica un cambio de paradigma para garantizar la certeza laboral, la promoción y la formación continua de los educadores para avanzar hacia la construcción de un sistema educativo sólido y equitativo, capaz de formar generaciones futuras con una educación de excelencia.

4.4 Infraestructura, equipamiento y conectividad

La educación de excelencia precisa de un entorno físico y tecnológico seguro y funcional para propiciar un óptimo proceso de aprendizaje. En este contexto, la infraestructura, el equipamiento y la conectividad del sistema educativo estatal, conforman el panorama básico sobre el que se construye la enseñanza efectiva para el pleno desarrollo educativo.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para el ciclo escolar 2023-2024, el Estado de México contó con 23,930 escuelas, de las cuales alrededor de 19,203 son centros educativos públicos, aproximadamente el 80% del total de escuelas en la entidad, que brindan servicio a 3,517,967 niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La distribución promedio de alumnos por escuela es de 156 en educación básica, 337 en educación media superior y de 877 en educación superior, lo que denota un déficit de infraestructura física educativa para la educación superior.

Tabla. 13. Distribución promedio de alumnos por escuela y por tipo educativo de la modalidad escolarizada 2023-2024

Tipo	Escuelas	Alumnos	Promedio Alumnos por Escuela
Educación Básica	17,224	2,686,444	**156**
Educación Media Superior	1,673	563,208	**337**
Educación Superior	306	268,315	**877**
Totales	19,203	3,517,967	

Nota: Los datos corresponden a escuelas de sostenimiento público.
Fuente: SECTI 2024, con cifras del Formato 911 de la SECTI.

En este contexto, es necesario crear la infraestructura necesaria como primer paso hacia la generación de las condiciones óptimas para brindar una adecuada oferta educativa al sector con este rezago, además de mejorar las condiciones de todos los espacios educativos. Al respecto, del 2019 al 2024 se realizaron 702 construcciones (658 aulas y 44 edificios), 1,750 rehabilitaciones (1,206 generales, 331 edificios y 213 aulas) y solo se han construido 5 nuevos plantes, todos en educación básica.

Gráfica 24. Construcciones, rehabilitaciones y nuevos planteles por nivel educativo 2019-2024

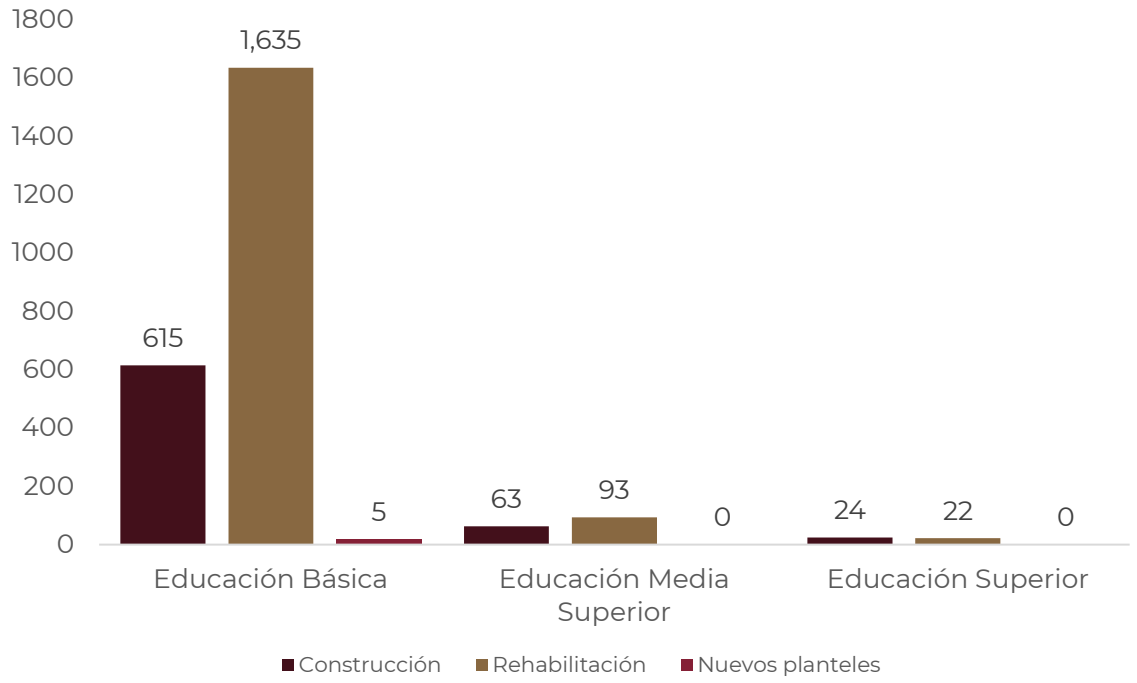

Fuente: COPLADEM 2024, con cifras Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Con base en los datos reportados en el Formato 911 para el ciclo escolar 2023-2024, existen un total de 19,203 escuelas de educación básica, media superior y superior en modalidad escolarizada de sostenimiento público, que cuentan con un total de 492,219 equipos de cómputo, de los cuales solamente el 63.54% cuentan con acceso a internet, lo que corresponde a 312,763 computadoras, mientras que en la modalidad no escolarizada, el 76.45% de las computadoras se encuentran en operación con acceso a internet, lo que corresponde a 11,988 de un total de 15,679 computadoras en 524 planteles.

Es importante resaltar que la falta de conectividad y tecnología es uno de los problemas que se presentan en los planteles, así como el limitado acceso a las tecnologías de información y comunicación, situación que se exacerba en áreas rurales o marginadas, dificultando la implementación de herramientas tecnológicas y el acceso a recursos educativos en línea, lo que agudiza la brecha digital en la entidad.

4.5 Educación tecnológica y humanista e investigación científica

Uno de los grandes retos en esta era digital es el acceso a internet y el uso de las computadoras. Al respecto, según el INEGI, a través de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares (ENDUTIH), en el año 2022 se identificó que el grupo de edad que mayormente utilizaban internet es el grupo etario de 25 a 34 años, con 18.90%, a diferencia del 9.70% de la población de 6 a 11 años.

Gráfica 25. Usuarios de internet y de computadora por grupo de edad 2022

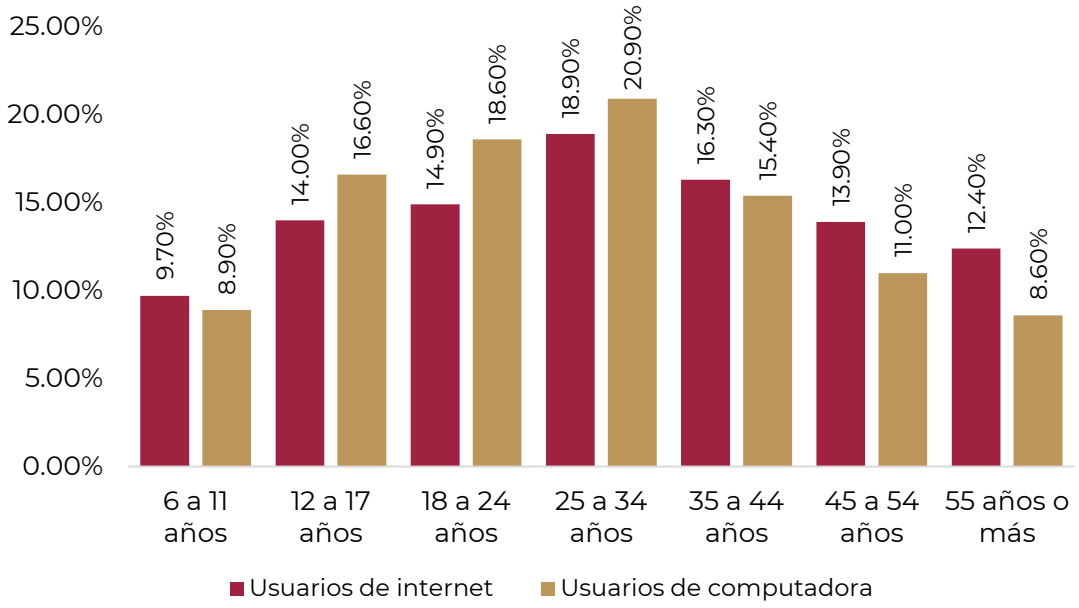

Nota: La suma de los porcentajes puede no corresponder al 100% debido al redondeo; El rango de 55 años o más incluye a las personas que no supieron especificar la edad.

Fuente: COPLADEM 2024, con base en las cifras al mes de julio de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, ENDUTIH 2022, INEGI.

Asimismo, el 20.9% de la población encuestada de 25 a 34 años hacían uso de la computadora, sin embargo, disminuye considerablemente en la población de 6 a 11 años, con un 8.9%. Esta brecha muestra la susceptibilidad de las niñas, niños y adolescentes para acceder al internet y al uso de las computadoras, lo que puede limitar su acceso a mejores oportunidades de aprendizaje en línea.

La falta de conectividad y tecnología es uno de los problemas que aqueja al sistema educativo, situación que no solo se presenta en las escuelas, sino también en los hogares, por lo que es esencial garantizar que los planteles cuenten con las herramientas necesarias que demandan la era digital.

También, es primordial iniciar desde los primeros niveles educativos el estudio de las ciencias exactas y de humanidades, ya que, de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, en la educación superior se han priorizado instituciones, programas y modalidades de formación sobre ingenierías frente a las ciencias sociales y humanidades, lo que ha generado el abandono de la producción de conocimiento, en pos del desarrollo científico y tecnológico en la educación básica y media superior.

Actualmente, en la entidad no se cuenta con una valoración de la pertinencia social de la investigación y del desarrollo científico, tecnológico e innovador que se realiza, aunado al limitado apoyo a las ciencias sociales, humanidades y exactas

para promover el desarrollo en el estado. Por ello, se requiere producir nuevos conocimientos, así como fortalecer en todos los niveles educativos el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), con el propósito de disminuir las brechas digitales y fomentar prácticas inclusivas, así como el análisis y reflexión sobre la investigación científica en los estudiantes.

4.6 Promoción deportiva

De acuerdo con el INEGI, en el año 2022, solo el 23.2% de la población de 18 años y más en áreas urbanas realiza actividad física, situación que ha dado lugar a un problema grave de salud pública.

Al respecto, la entidad únicamente cuenta con 8 centros y unidades deportivas estatales en 7 municipios, con una asistencia que representa el 0.72% de la población.

Mapa 3. Centros y unidades deportivas estatales

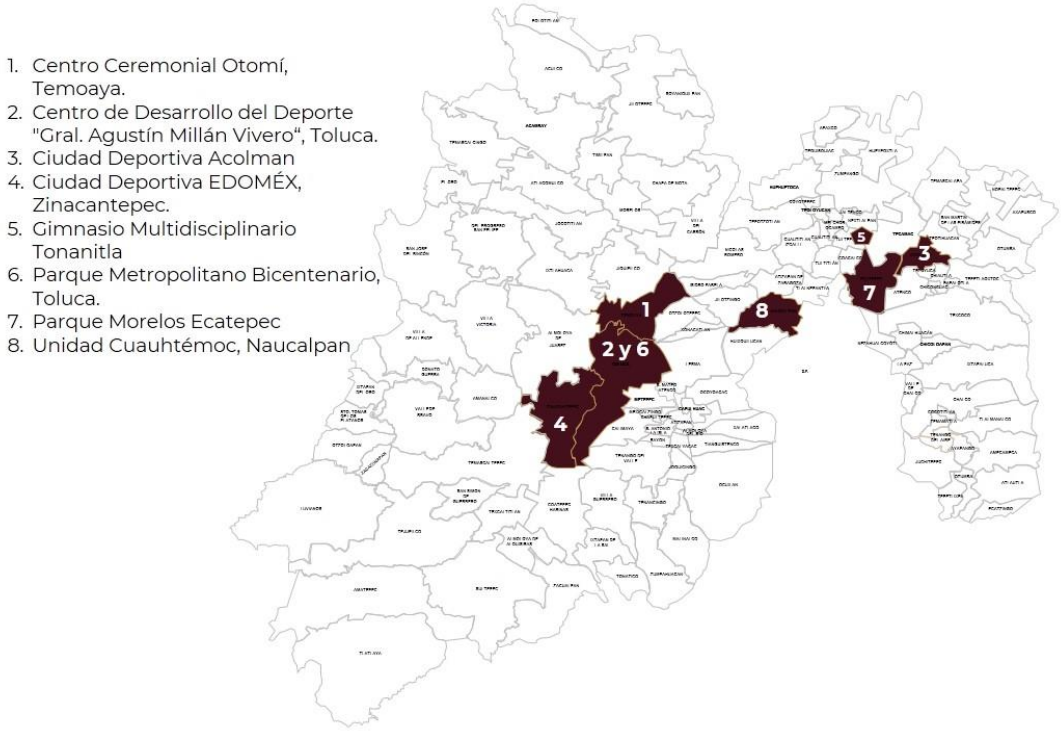

Fuente: COPLADEM 2024, con información de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Estado de México cuenta con un vasto potencial de talento deportivo de alto rendimiento en diversas disciplinas, como el fútbol, atletismo, boxeo, taekwondo, entre otros; los cuales muchas veces se enfrentan a dificultades para costear sus entrenamientos, competiciones y necesidades básicas por falta de financiamiento, ya sea por patrocinio o por apoyo institucional, lo anterior sumado a que las instalaciones deportivas, llegan a ser insuficientes en términos de calidad y accesibilidad para los deportistas destacados.

En este contexto, es imperante generar políticas para brindar el respaldo necesario a los atletas de alto rendimiento, además de ofrecer el apoyo continuo en las instituciones educativas y organizaciones deportivas, a fin de continuar fomentando el surgimiento de atletas de élite y promoviendo el bienestar físico y mental de los habitantes de la entidad.

4.7 Excelencia educativa

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, el estado tiene el sistema educativo más grande del país, por lo que se requiere impulsar la educación de excelencia, intercultural y humanista, con la finalidad de contrarrestar la pobreza, la marginación, la corrupción, la inseguridad y la discriminación, así como promover los principios de la Nueva Escuela Mexicana, logrando aprendizajes de acuerdo con las condiciones geográficas, sociales, políticas y económicas propias de la entidad.

Con base en los datos reportados en el Formato 911, se identificó que en el ciclo escolar 2023-2024 existían 173 instituciones de educación superior dependientes del estado, con una matrícula total de 138,865 alumnos y 8,924 docentes. Las carreras de mayor demanda en el estado son: Ingeniería Industrial, con una matrícula de 10,606 alumnos; Ingeniería en Sistemas Computacionales, con una matrícula de 10,783 alumnos; Licenciatura en Administración, con una matrícula de 16,948 alumnos; Enfermería, con una matrícula de 19,865 alumnos; Ingeniería en Química, con una matrícula 3,630 alumnos y Licenciatura en Educación Primaria, con 6,054 alumnos.

Gráfica 26. Carreras con mayor matrícula 2019-2024

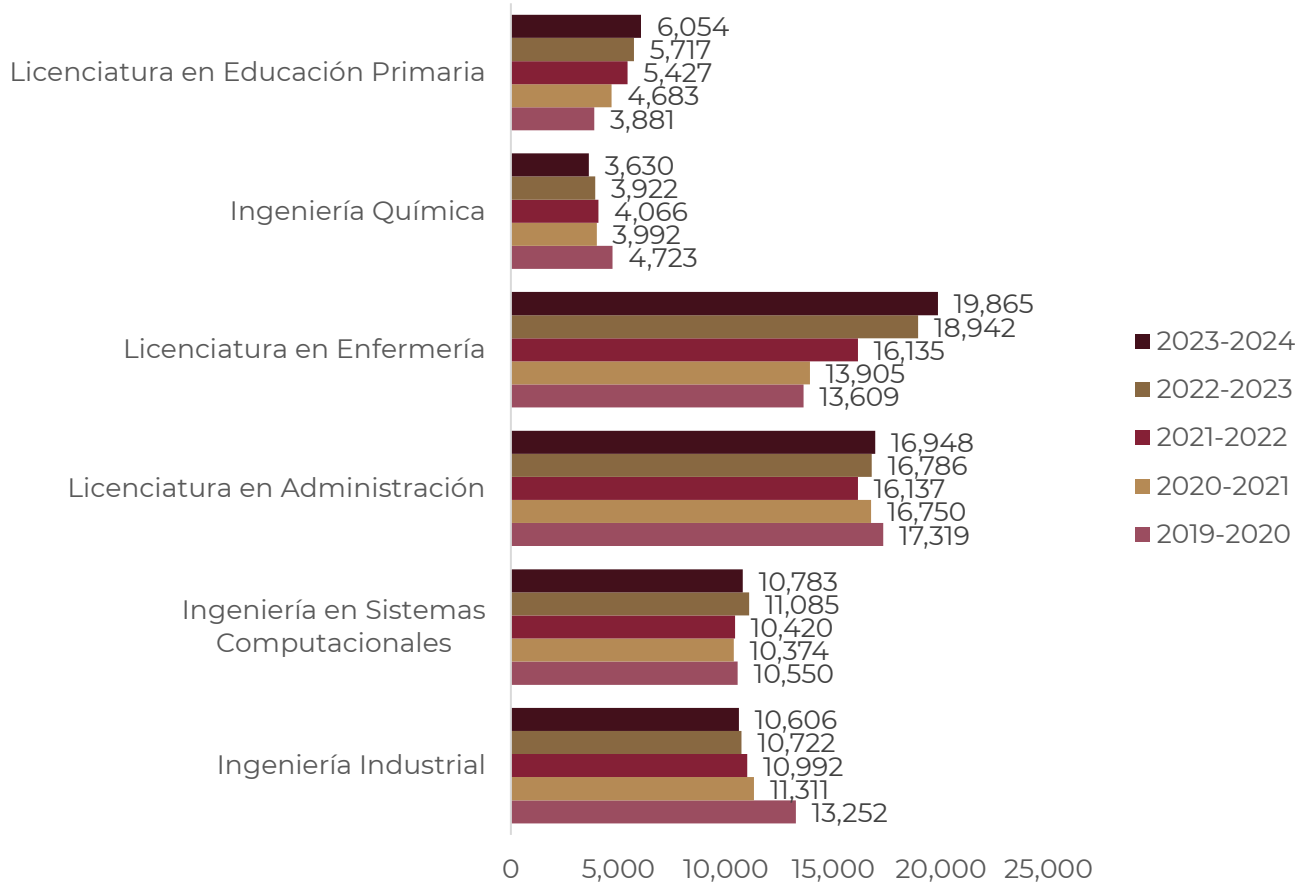

Fuente: COPLADEM 2024, con base a las cifras del Formato 911 de la de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las carreras de alto impacto aún presentan una matrícula baja en proporción con las carreras de alta demanda, aun cuando tienen un efecto significativo en la sociedad, la economía o la tecnología. Ingeniería en Aeronáutica tiene una matrícula de

661 alumnos, Ingeniería en Energías Renovables, una matrícula de 447 alumnos, Ingeniería Robótica una matrícula de 313 alumnos, Ingeniería en Biotecnología, una matrícula de 1,956, Ingeniería en Nanotecnología una matrícula de 425 alumnos e Ingeniería en Software una matrícula de 490 alumnos.

Gráfica 27. Carrearas de Alto Impacto 2019-2023

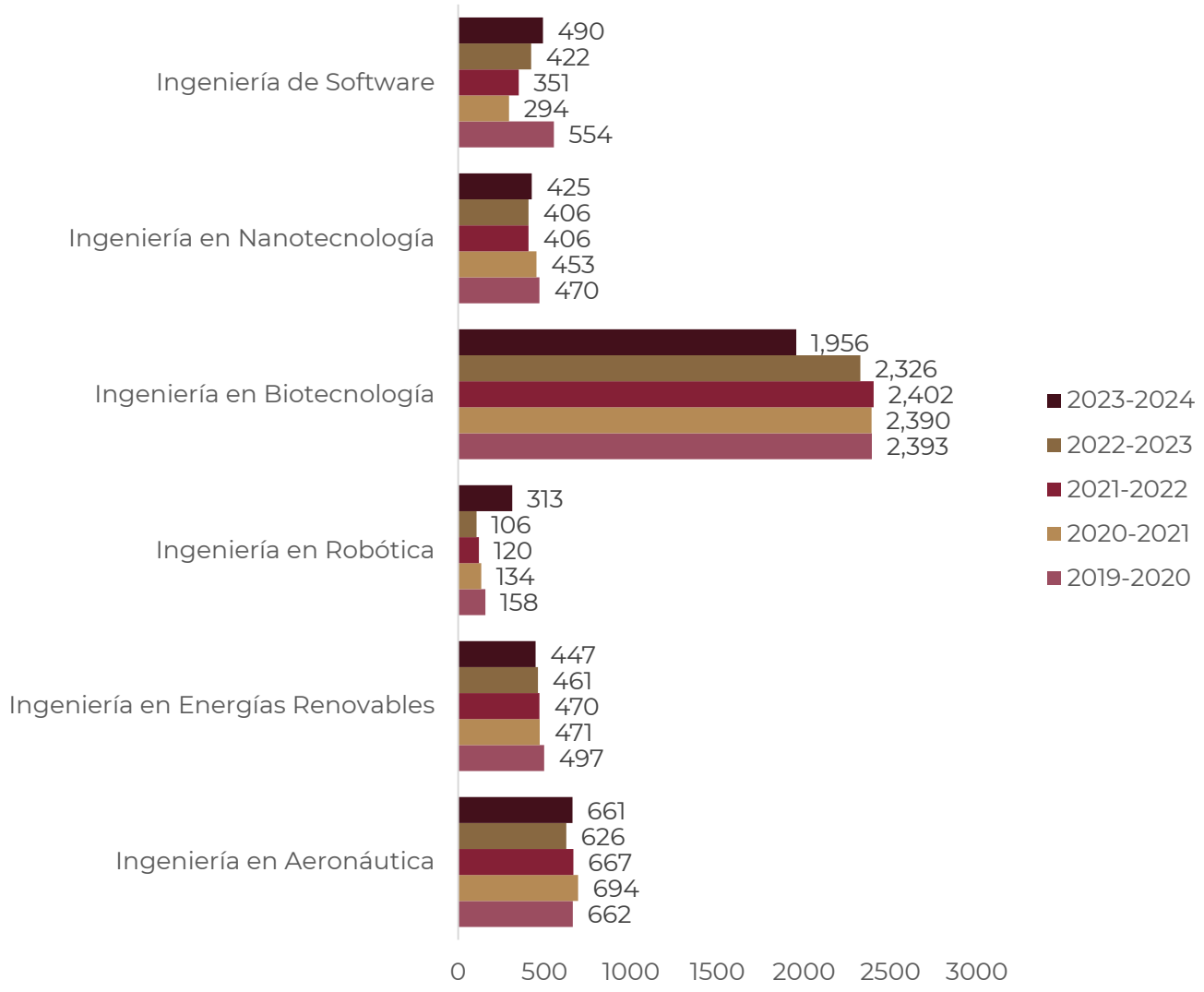

Fuente: COPLADEM 2024, con base a las cifras del Formato 911 de la de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Al respecto, existe una preferencia marcada hacia carreras tradicionales de alta demanda, no obstante, se tiene una oportunidad significativa para reorientar y equilibrar la oferta educativa hacia las carreras de alto impacto, lo que no solo beneficiaría a los estudiantes al abrirles nuevas y dinámicas oportunidades profesionales, sino que también podrían ser cruciales para el desarrollo tecnológico y la innovación en la entidad, por ende contribuyendo al desarrollo económico del estado y del país.

En ese sentido, es necesario garantizar una educación de excelencia, humanista, inclusiva en todos los tipos educativos, y con impulso a la ciencia, reforzando la enseñanza del inglés, recuperando las lenguas originarias, priorizando la perspectiva de género, revalorizando la función docente y protegiendo los derechos de las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y adultos.

Objetivo

5 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.

Estrategia

5.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a ampliar la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.

Líneas de acción	Metas
5.1.1 Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgar becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.	5.1.1.1 Implementar tutorías y actividades extracurriculares atractivas, para prevenir la reprobación y deserción escolar en colaboración con los padres de familia.
	5.1.1.2 Realizar seguimiento periódico del progreso académico, para contribuir a que todas las alumnas y alumnos concluyan sus estudios en periodos regulares.
	5.1.1.3 Otorgar becas para coadyuvar en la formación integral y conclusión de los trayectos formativos.
	5.1.1.4 Ofrecer mentorías, asistencia y apoyos para impulsar la titulación de los egresados.
	5.1.1.5 Establecer módulos educativos para atender a los pueblos originarios para la alfabetización indígena bilingüe.
	5.1.1.6 Implementar y difundir jornadas de incorporación, atención y certificación de educandos en los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria que prestan la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, los Servicios Educativos Integrados al Estado de México y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
	5.1.1.7 Promover la habilitación de espacios en centros de trabajo, donde se brinden los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria por parte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, los Servicios Educativos Integrados al Estado de México y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
	5.1.1.8 Atender el riesgo de abandono escolar y bajo aprovechamiento académico.
5.1.2 Implementar acciones que contribuyan a incrementar el ingreso en los centros y programas de atención a la primera infancia y a la educación inicial.	5.1.2.1 Incrementar la cobertura en educación inicial y preescolar, tanto escolarizada como no escolarizada.
	5.1.2.2 Sensibilizar a madres y padres de familia sobre prácticas de crianza.
	5.1.2.3 Implementar programas de habilidades parentales y prácticas de crianza en cualquiera de sus modalidades en zonas marginales.
5.1.3 Promover que todos los grupos escolares dispongan de personal docente en la totalidad de días efectivos del ciclo escolar, así como implementar escuelas de jornada ampliada, de manera gradual, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.	5.1.3.1 Fortalecer el acompañamiento y asesoría al personal docente y directivo.
	5.1.3.2 Fomentar la mejora de prácticas docentes y la gestión escolar.
	5.1.3.3 Fomentar escuelas con horario completo en educación básica.
	5.1.3.4 Mejorar el uso de la jornada escolar para el aprovechamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
	5.1.3.5 Otorgar plazas para el personal docente, en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, a efecto de garantizar que siempre exista un docente frente al grupo.
5.1.4 Fortalecer el aprendizaje de la lengua inglesa, así como el reconocimiento y uso de las lenguas originarias.	5.1.4.1 Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.
	5.1.4.2 Reforzar las prácticas pedagógicas a docentes que imparten el idioma inglés.
	5.1.4.3 Fortalecer el conocimiento del idioma inglés en posgrado para obtener los puntajes solicitados.

Líneas de acción	Metas
	5.1.4.4 Impulsar la participación de estudiantes en los procesos de certificación en el idioma inglés.
	5.1.4.5 Certificar a los alumnos y docentes a través del programa nacional de inglés (PRONI).
	5.1.4.6 Fortalecer la formación de docentes en educación básica que atiendan a los alumnos de grupos originarios en su lengua.
	5.1.4.7 Promover estrategias educativas y materiales de apoyo en lenguas originarias para atender a los grupos étnicos mexiquenses.
5.1.5 Fortalecer los conocimientos en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, así como la alfabetización digital y el desarrollo de habilidades en el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, el Conocimiento y Aprendizaje Digital.	5.1.5.1 Promover en los estudiantes el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales (TICCAD) en todos los tipos y niveles educativos.
	5.1.5.2 Incrementar acciones del programa de certificación de habilidades digitales.
	5.1.5.3 Destinar equipo de cómputo al proceso de enseñanza - aprendizaje.
	5.1.5.4 Impulsar la participación de estudiantes y docentes en procesos de certificación en tecnologías.
	5.1.5.5 Capacitar a docentes en tecnologías de información, comunicación, conocimiento y aprendizajes digitales.
5.1.6 Impulsar la participación de los jóvenes en los programas de alfabetización, a través de un sistema de estímulos relacionados con los programas de desarrollo social.	5.1.6.1 Otorgar estímulos a estudiantes para impulsar los programas de alfabetización.
	5.1.6.2 Promover la participación de estudiantes de educación media superior y superior en programas de alfabetización.
5.1.7 Facilitar el ingreso y transición de estudiantes de comunidades indígenas, afromexicanas, migrantes, con necesidades educativas especiales y grupos vulnerables, a los diferentes tipos y niveles educativos.	5.1.7.1 Promover la obligatoriedad de educación preescolar para el ingreso a la primaria entre los grupos en situación de vulnerabilidad.
	5.1.7.2 Atender estudiantes con discapacidad en la escuela regular, con énfasis en educación preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria.
	5.1.7.3 Atender a la población bajo un enfoque plurilingüe e intercultural de los pueblos indígenas.
	5.1.7.4 Ampliar la cobertura de estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes.
5.1.8 Diversificar la oferta educativa con el impulso de modelos educativos no escolarizados y mixtos.	5.1.8.1 Crear estrategias educativas que promuevan el acceso a la educación no escolarizada y mixta en bachillerato general y tecnológico.
	5.1.8.2 Difundir la oferta educativa de educación media superior y superior no escolarizada.
5.1.9 Vincular la oferta no escolarizada con programas de desarrollo social y actividades culturales y deportivas.	5.1.9.1 Promover la asistencia de estudiantes a eventos culturales y torneos deportivos.
	5.1.9.2 Incentivar la cultura, el deporte y la salud integral, a través de jornadas de formación y recreación.
5.1.10 Medir los conocimientos, habilidades y competencias que los estudiantes de los últimos grados de primaria, secundaria y media superior adquirieron, para valorar, percibir y analizar de manera objetiva las áreas de oportunidad educativa.	5.1.10.1 Realizar la evaluación del desempeño académico.
	5.1.10.2 Mejorar el nivel de logro del aprendizaje de los estudiantes en las áreas de lenguaje, comunicación y matemáticas mediante cursos y programas específicos.
	5.1.10.3 Realizar reportes especializados de los resultados de valoraciones.
	5.1.10.4 Aplicar evaluaciones diagnósticas en educación básica.
5.1.11 Implementar campañas de información destinadas a los padres de familia, a través de los	5.1.11.1 Hacer uso de la radio, televisión, redes sociales y medios digitales del Gobierno del Estado de México, para mantener una

Líneas de acción	Metas
medios de comunicación estatales, para propiciar el mayor involucramiento en la formación, tanto de conocimientos, como de valores en los estudiantes.	comunicación permanente con los padres de familia sobre los procesos educativos de sus hijos.
	5.1.11.2 Difundir a través de los medios de comunicación la orientación educativa complementaria (talleres, cursos, conferencias, tutorías, entre otros).
5.1.12 Crear Comités de Paz en cada uno de los espacios escolares, para promover la cultura de paz y la no violencia.	5.1.12.1 Realizar acciones integrales de prevención, detección y atención de la violencia escolar y la discriminación en todos los niveles educativos, promoviendo una cultura de paz en las instituciones educativas.
	5.1.12.2 Promover la integración de comunidades de aprendizaje para la vida.
	5.1.12.3 Constituir y consolidar los consejos de participación escolar para una educación en un ambiente de paz y la no violencia.

Estrategia

5.2 Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.

Líneas de acción	Metas
5.2.1 Establecer un programa de identificación de estudiantes que, habiendo concluido la educación básica, no se hayan inscrito en el nivel medio superior.	5.2.1.1 Operar un sistema estatal de información integral sobre estudiantes que abandonaron sus estudios.
	5.2.1.2 Implementar estrategias de seguimiento a egresados de educación secundaria para estimularlos a continuar al nivel medio superior.
5.2.2 Fortalecer las telesecundarias y relacionarlas con programas sociales, culturales y deportivos.	5.2.2.1 Fomentar el talento científico y académico en telesecundaria.
	5.2.2.2 Trabajar en proyectos para la actualización de docentes en la formación de Neuropedagogía y habilidades digitales.
	5.2.2.3 Ampliar el servicio de clase directa de educación física en telesecundarias.
5.2.3 Desarrollar e implementar programas integrales que vinculen la conclusión de estudios en educación media superior y superior con el acceso a programas sociales, culturales y deportivos, facilitando tanto la escolarización como la educación no escolarizada y mixta.	5.2.3.1 Otorgar tutorías a los estudiantes de educación media superior y superior para acompañar su trayectoria escolar.
	5.2.3.2 Elevar el nivel de aprobación en los estudiantes de educación media superior y superior, para coadyuvar a la conclusión de estudios.
	5.2.3.3 Fomentar la cultura y el deporte en estudiantes de educación media superior y superior.
	5.2.3.4 Proporcionar asesorías a los estudiantes de educación media superior y superior.
	5.2.3.5 Crear y actualizar programas académicos de educación media superior y superior.
	5.2.3.6 Impulsar la titulación de los estudiantes de educación superior y Profesional Técnico Bachiller.

Líneas de acción	Metas
	5.2.3.7 Otorgar apoyos económicos a través de programas de becas para estudiantes de educación media superior y superior.
	5.2.3.8 Promover que los estudiantes concluyan sus estudios de educación media superior a distancia.
5.2.4 Fortalecer la permanencia en el sistema educativo.	5.2.4.1 Otorgar tutorías a los estudiantes de educación media superior en las modalidades a distancia y presencial.
	5.2.4.2 Fortalecer los campos formativos de lectura, escritura, ciencia, matemáticas e inglés, especialmente en tercero y sexto de primaria, tercero de secundaria y tercero de educación media superior.
	5.2.4.3 Otorgar becas con la finalidad de contribuir a la permanencia y conclusión de estudios.
5.2.5 Establecer un programa social de educación incluyente, que involucre a planteles educativos públicos y privados de nivel secundaria, media superior, tecnológica y superior para que personas víctimas de discriminación familiar puedan culminar sus estudios.	5.2.5.1 Evaluar programas educativos para identificar desigualdades y deserción escolar.
	5.2.5.2 Ofrecer educación superior de calidad, garantizando inclusión y equidad.

Estrategia

5.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física en el sistema educativo.

Líneas de acción	Metas
5.3.1 Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.	5.3.1.1 Promover el respeto y protección a los derechos humanos en la comunidad escolar.
	5.3.1.2 Promover la cultura de paz para el fortalecimiento de la convivencia escolar.
	5.3.1.3 Implementar proyectos de protección y cuidado animal.
	5.3.1.4 Desarrollar actividades académicas en materia de igualdad de género.
	5.3.1.5 Desarrollar habilidades socioemocionales, del cuidado animal y del medio ambiente.
5.3.2 Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.	5.3.2.1 Desarrollar e implementar un programa para la promoción de la cultura de la salud en las comunidades escolares.
	5.3.2.2 Promover el desarrollo de habilidades socioemocionales para coadyuvar al bienestar de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.
	5.3.2.3 Verificar las condiciones higiénicas, y de seguridad en los planteles educativos.
	5.3.2.4 Diseñar y desarrollar una estrategia de difusión relativa a la importancia del bienestar socio-emocional de niños y adolescentes para coadyuvar su atención psicológica oportuna.
	5.3.2.5 Promover la cultura y educación para la salud mental y de bienestar en el ámbito escolar.
	5.3.2.6 Diseñar una estrategia de difusión en los sistemas educativos y culturales para contribuir a disminuir

Líneas de acción	Metas
	enfermedades infecciosas y crónicas degenerativas en niñas, niños y adolescentes.
	5.3.2.7 Implementar una estrategia de difusión relativa a la importancia del bienestar socio-emocional de niñas, niños y adolescentes para coadyuvar a la atención psicológica oportuna a menores de 18 años.
	5.3.2.8 Promover la cultura y educación para la salud mental y bienestar en el ámbito escolar en niñas, niños y adolescentes.
	5.3.2.9 Promover el bienestar de la salud en la comunidad escolar.
5.3.3 Instrumentar programas en las escuelas y desarrollar materiales para prevenir y combatir el bullying, las adicciones, la violencia de género, los embarazos y suicidios, en colaboración con madres y padres de familia, la sociedad, medios de comunicación e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.	5.3.3.1 Difundir los servicios que ofrece el Centro de Atención para la Convivencia Escolar Mexiquense (CACEM) relativos a la violencia escolar y prevención de la misma.
	5.3.3.2 Promover espacios escolares seguros, sanos y libres de violencia.
	5.3.3.3 Realizar campañas educativas, pláticas preventivas, actividades recreativas alternativas y programas de apoyo para prevenir el consumo de drogas entre los estudiantes.
	5.3.3.4 Operar los programas de convivencia escolar e inclusión educativa, prevención de adicciones y entornos escolares saludables.
	5.3.3.5 Hacer un diagnóstico estatal de conductas saludables y de riesgo en las escuelas.
	5.3.3.6 Diseñar e implementar un protocolo de prevención y atención para combatir el bullying, las adicciones y la violencia de género en las comunidades escolares.
	5.3.3.7 Diseñar e implementar un programa de atención a trastornos de salud mental más comunes, orientado a niñas, niños, adolescentes y padres de familia.
	5.3.3.8 Fortalecer el programa de acción específica de salud mental y adicciones, mediante el diseño e implementación de una vía clínica sectorial que incluya la difusión hasta la implementación de un protocolo de prevención y atención para combatir el bullying, adicciones, violencia de género que incluya madres y padres de familia.
	5.3.3.9 Supervisar la implementación del programa de acción específica de salud mental y adicciones.
	5.3.3.10 Diseñar e implementar una intervención de prevención a niñas, niños, adolescentes y padres de familia orientados a la causa raíz de los trastornos de salud mental más comunes.
5.3.4 Promover la formación y capacitación socioemocional de las y los servidores públicos de todos los tipos y niveles educativos, así como de las unidades administrativas y organismos auxiliares de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	5.3.4.1 Capacitar en materia de derechos humanos y cultura de paz a los servidores públicos de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
	5.3.4.2 Gestionar los servicios de apoyo a docentes que requieran atención especializada.
	5.3.4.3 Capacitar a docentes en temas de gestión de estados emocionales.
	5.3.4.4 Realizar acciones para la prevención de la violencia escolar y la no discriminación a los estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.

Líneas de acción	Metas
5.3.5 Aprovechar los sistemas educativo y cultural para fortalecer, a lo largo del trayecto escolar, una cultura enfocada al cuidado de la salud en niñas, niños y adolescentes, a través de alimentación saludable, actividad física regular y hábitos positivos, alineados a los planes y programas de estudios vigentes.	5.3.5.1 Fortalecer de manera interinstitucional y sectorial las estrategias de difusión en los sistemas educativos y culturales para contribuir a disminuir enfermedades infecciosas y crónico degenerativas en niñas, niños y adolescentes considerando las determinantes sociales de la salud.

Estrategia

5.4 Revalorizar a las y los docentes, a las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas y organismos auxiliares del sector educativo.

Líneas de acción	Metas
5.4.1 Aumentar el número de basificaciones de los trabajadores de la educación, en especial de las y los docentes.	5.4.1.1 Otorgar plazas para admisión, promoción y reconocimiento.
	5.4.1.2 Consolidar el programa de basificaciones de los trabajadores de la educación.
5.4.2 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.	5.4.2.1 Capacitar a los docentes de nuevo ingreso de todos los tipos y niveles educativos.
	5.4.2.2 Actualizar al personal de supervisión, dirección y docente de todos los tipos y niveles educativos.
	5.4.2.3 Impartir programas de posgrado a los trabajadores de la educación para impactar la excelencia educativa.
	5.4.2.4 Ampliar y diversificar la oferta de formación continua y de actualización docente.
	5.4.2.5 Fortalecer la implementación de la Nueva Escuela Mexicana para mejorar la calidad educativa, a través de jornadas de formación en las comunidades escolares.
5.4.3 Promover la seguridad laboral, así como los procesos de admisión, promoción, reconocimiento e incentivos del personal educativo.	5.4.3.1 Mejorar los procesos de admisión, promoción y reconocimiento del personal docente.
	5.4.3.2 Fortalecer la investigación educativa vinculada a generar conocimiento útil para la educación.
	5.4.3.3 Fortalecer las habilidades directivas para el logro de los propósitos educativos.
	5.4.3.4 Contratar docentes acreditados del concurso nacional para el otorgamiento de plazas.
	5.4.3.5 Establecer programas para el reconocimiento y otorgamiento de incentivos para los trabajadores de la educación.
5.4.4 Simplificar la carga administrativa institucional para optimizar el tiempo de aprendizaje en el aula y en la escuela.	5.4.4.1 Contar con un sistema único de información digital sobre el sector educativo estatal.
	5.4.4.2 Impulsar una supervisión para la excelencia educativa.
	5.4.4.3 Reducir las cargas administrativas de los docentes haciendo uso de medios digitales.

Líneas de acción	Metas
5.4.5 Promover la certificación de las y los docentes en el dominio de la lengua inglesa y de lenguas originarias, por medio de cursos a distancia o presenciales.	5.4.5.1 Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para la capacitación docente sobre el idioma inglés.
	5.4.5.2 Capacitar y certificar a los docentes que imparten el idioma inglés.
	5.4.5.3 Promover la certificación de los docentes que atienden a los grupos originarios en su lengua ante las instituciones de reconocimiento oficial.

Estrategia

5.5 Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.

Líneas de acción	Metas
5.5.1 Fortalecer la infraestructura educativa para ampliar la cobertura en educación básica, media superior y superior, gestionando la mejora de espacios y la expansión del sistema educativo estatal.	5.5.1.1 Rehabilitar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de educación básica, media superior y superior.
	5.5.1.2 Gestionar la apertura de nuevos servicios educativos.
	5.5.1.3 Implementar el proyecto “Dignificar los Espacios Escolares".
	5.5.1.4 Otorgar el mobiliario y equipamiento de acuerdo con las necesidades de la institución.
	5.5.1.5 Ampliar la cobertura y mejorar los servicios de educación inicial, preescolar, media superior y superior.
5.5.2 Promover el uso eficiente y consciente del agua en los espacios escolares.	5.5.2.1 Construir sistemas de captación de agua de lluvia y promover el uso de letrinas secas en escuelas, preferentemente en zonas donde exista carencia de agua.
	5.5.2.2 Promover el cuidado hídrico en todos los tipos y niveles educativos.
	5.5.2.3 Capacitar a la comunidad escolar sobre la conservación del agua.
	5.5.2.4 Concientizar a la comunidad escolar en la reutilización del agua.
5.5.3 Promover la implementación de fotoceldas solares en las escuelas para reducir el consumo de energía eléctrica.	5.5.3.1 Generar diagnósticos que identifiquen las escuelas que tengan mayor necesidad de equipamiento de fotoceldas solares.
	5.5.3.2 Equipar con fotoceldas solares en las escuelas, con especial atención en los planteles en el que el servicio eléctrico se encuentre limitado.
5.5.4 Promover la colaboración entre instituciones educativas para optimizar y aprovechar el uso de los espacios físicos, mobiliario y equipamiento.	5.5.4.1 Generar convenios con los diferentes niveles escolares para mejorar el uso de la infraestructura de las instituciones.
5.5.5 Promover la gestión integral de riesgos ante situaciones de desastres naturales y sociales en todos los tipos y niveles del sistema educativo.	5.5.5.1 Establecer un programa de revisión permanente de las condiciones de la infraestructura de los inmuebles escolares.
	5.5.5.2 Diseñar e implementar programas y protocolos de protección civil para la comunidad escolar.
	5.5.6.1 Otorgar a las escuelas equipos de cómputo.

Líneas de acción	Metas
5.5.6 Fortalecer la infraestructura necesaria para brindar servicios de información y comunicaciones.	5.5.6.2 Garantizar la disponibilidad de servicio de internet en las escuelas.
	5.5.6.3 Asesorar en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a los servidores públicos del sistema educativo.
5.5.7 Aprovechar las instalaciones existentes para complementar la educación y la cultura física a distancia en días y horarios específicos.	5.5.7.1 Realizar convenios interinstitucionales para rehabilitar espacios que permitan el desarrollo de la cultura física.
	5.5.7.2 Rehabilitar y mantener los espacios recreativos de las escuelas donde se realicen actividades físicas y deportivas.

Estrategia

5.6 Impulsar la investigación científica, así como la innovación educativa, tecnológica y humanista para contribuir al desarrollo económico, social y comunitario.

Líneas de acción	Metas
5.6.1 Fomentar la lectura, garantizando que todos los municipios de la entidad cuenten con al menos un club de lectura.	5.6.1.1 Fomentar la creación de clubs de lectura en las escuelas de educación básica, media superior y superior.
	5.6.1.2 Fomentar la creación de clubs de lectura en las bibliotecas públicas municipales.
	5.6.1.3 Facilitar el acceso a bibliotecas digitales.
5.6.2 Crear el Centro Mexiquense de Investigación en la zona oriente del Estado para aprovechar la cercanía, conocimiento y experiencia de los centros de investigación y educativos instalados en la región.	5.6.2.1 Elaborar el proyecto para la creación del Centro Mexiquense de Investigación Educativa en la zona oriente del Estado de México.
5.6.3 Establecer un programa permanente de difusión científica y tecnológica, a fin de despertar en las niñas, niños adolescentes, jóvenes y adultos el interés por estos rubros.	5.6.3.1 Publicar los trabajos de investigación realizados por los estudiantes de las diferentes licenciaturas y posgrados de las escuelas de educación superior.
	5.6.3.2 Impulsar la elaboración de revistas de contenidos pedagógicos que se difundan a través de medios digitales en las comunidades escolares.
	5.6.3.3 Promover eventos de carácter estatal para la difusión de la Ciencia y Tecnología.
5.6.4 Promover el servicio social de estudiantes en las comunidades marginadas y vulnerables del Estado de México.	5.6.4.1 Operar y dar seguimiento al programa de servicio social comunitario para el bienestar.
	5.6.4.2 Promover que estudiantes de educación superior realicen su servicio social para alfabetizar a la población vulnerable.
	5.6.4.3 Integrar el programa anual de servicio social en educación superior para el catálogo de vacantes.
	5.6.4.4 Dar seguimiento al servicio social de estudiantes inscritos en programas de

Líneas de acción	Metas
	educación, en la modalidad no escolarizada y mixta.
5.6.5 Evaluar la pertinencia de planes y programas de estudio, con énfasis en educación media superior y superior, con base en los estándares de calidad, tendencias académicas, tecnológicas, científicas, económicas y sociales, tanto nacionales como internacionales.	5.6.5.1 Evaluar estudios y proyectos educativos que contribuyan a la excelencia educativa.
	5.6.5.2 Emitir opinión de factibilidad en la implementación de proyectos educativos.
	5.6.5.3 Realizar estudios de pertinencia a carreras técnicas de educación media superior para su alineación a las necesidades de los sectores público, privado y social.
	5.6.5.4 Lograr certificaciones para mejorar la calidad de los servicios educativos.

Estrategia

5.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.

Líneas de acción	Metas
5.7.1 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.	5.7.1.1 Promover eventos de actividad física y deportiva con organismos e instituciones públicas, privadas y sociales.
	5.7.1.2 Asesorar en materia de cultura física y deporte a sectores público, privado y social.
	5.7.1.3 Apoyar a las asociaciones deportivas, organizaciones o instituciones públicas en la realización de eventos del sistema nacional de competencias.
	5.7.1.4 Gestionar convenios con los sectores público, social y privado para obtener financiamiento económico y en especie para fortalecer el deporte.
5.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.	5.7.2.1 Promover la especialización deportiva para lograr la calidad y solidez en el desarrollo del deporte.
	5.7.2.2 Otorgar atención médica especializada para preservar el estado físico y optimizar el alto rendimiento.
	5.7.2.3 Apoyar la participación de paratletas de alto rendimiento y paralímpicos en eventos nacionales e internacionales.
5.7.3 Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.	5.7.3.1 Fomentar la cultura de activación física y deporte escolar.
	5.7.3.2 Promover los servicios que ofrecen las escuelas del deporte.
	5.7.3.3 Mejorar y fortalecer las instalaciones de las Escuelas del Deporte.
	5.7.3.4 Diseñar y ejecutar el programa integral de activación física.
5.7.4 Promover y fortalecer la cultura física, deportiva y la cohesión social a través de la implementación de	5.7.4.1 Fortalecer el deporte, los hábitos de higiene y la alimentación saludable.

Líneas de acción	Metas
actividades deportivas y culturales en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo.	5.7.4.2 Establecer convenios de colaboración con asociaciones y áreas afines, para fortalecer la práctica del deporte escolar y su vinculación con el deporte de alto rendimiento.
	5.7.4.3 Fomentar el deporte y la actividad física, implementando programas de educación física y deportiva en todos los niveles educativos, incluyendo formación de equipos, competiciones, actividades recreativas y capacitación a docentes.
5.7.5 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos	5.7.5.1 Otorgar becas a deportistas.
	5.7.5.2 Apoyar a los deportistas en la gestión de concentraciones deportivas previo a competencias estatales, nacionales o internacionales.

Estrategia

5.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.

Líneas de acción	Metas
5.8.1 Impulsar la creación de un organismo de cultura física y deporte, descentralizado y con personalidad jurídica propia de la administración pública estatal.	5.8.1.1 Impulsar la creación del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
	5.8.1.2 Promover la creación de programas deportivos y de cultura física.
5.8.2 Disponer de espacios físicos en buenas condiciones en las comunidades escolares y de la población en general, para el desarrollo de actividades físicas y deportivas que doten de bienestar a la población, en especial a las NNAyJ.	5.8.2.1 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.
	5.8.2.2 Fortalecer las asociaciones deportivas estatales y sus procesos selectivos.
	5.8.2.3 Crear el programa de mantenimiento de instalaciones públicas deportivas.

5. Sistema de salud integral

5.1 Salud preventiva

El sistema de salud en el Estado de México se encuentra sectorizado en servicio público y privado bajo la rectoría de la Secretaría de Salud del Estado, la cual contribuye a la salud pública y a un desarrollo humano, justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud, la prevención y la regulación sanitaria, tutelando el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, con oportunidad, calidez y con sentido humano.

Sin embargo, persisten desafíos importantes, como la disparidad en el acceso a servicios de salud entre áreas urbanas y rurales, así como la necesidad de mejorar la capacitación del personal de salud y la gestión de recursos para garantizar una cobertura universal y equitativa. Es por ello que, el sistema de salud en el Estado de México se encuentra en constante evolución, requiriendo de políticas integrales, innovadoras y sostenibles para enfrentar los desafíos presentes y futuros en la búsqueda del bienestar para todas las personas mexiquenses.

Actualmente el financiamiento entre los subsistemas del sector público es tripartita, con aportación del gobierno, el empleador y empleado para los entes pagadores, como lo son el Instituto de Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); así como unipartitas para el IMSS-Bienestar (Federación) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISEMMYM), que requieren aportación meramente gubernamental.

En ese sentido, es relevante considerar que la salud abarca desde la atención preventiva, primaria, hasta la especializada.

Esta estructura se sustenta en una red de hospitales, clínicas, centros de salud y unidades móviles de atención médica. Además de la infraestructura física, el sistema cuenta con programas de prevención y promoción de la salud, dirigidos a abordar los determinantes sociales, económicos y ambientales que influyen en el bienestar de la población.

La atención primaria se erige como el pilar fundamental del sistema de salud, no sólo proporcionando cuidados básicos de salud, sino también actuando como puerta de entrada, facilitando la coordinación de la atención.

El sistema de salud integral también vigila el sano crecimiento y desarrollo en cualquier etapa de la vida, desde la niñez hasta la vejez; por lo que se destinan servicios de salud para la fase preventiva de acuerdo con el modelo MÁS-Bienestar, que consiste en desarrollar e implementar un modelo de atención a la salud, basado en la Atención Primaria de Salud y las funciones esenciales de la salud pública, centrado en las personas, familias y comunidades, a través de la protección y promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el diagnóstico y el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, considerando la participación comunitaria y los determinantes sociales, para proteger el bienestar de la población del país, principalmente de las personas sin seguridad social.

A su vez, el modelo para la prevención incluye la facilitación del acceso a servicios de salud preventiva, como revisiones médicas regulares, campañas de vacunación universal y detección temprana de enfermedades. Además, busca fomentar la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, como la higiene, la actividad física regular, una dieta equilibrada y la gestión del estrés.

Actualmente existe una falta de conciencia generalizada sobre la importancia de la prevención de la salud por parte de la población, al no percibir que existen grandes beneficios a largo plazo si se adoptan hábitos de vida saludables, y de seguimiento continuo de control médico, que les permita evitar el padecimiento de enfermedades crónicas no transmisibles, como la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardiovasculares, las cuales se encuentran entre las principales causas de muerte en la entidad.

En concordancia con las cifras preliminares del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), tan solo en el 2023 se brindaron 1,278,475 consultas para enfermedades crónico degenerativas, de las cuales, el 11.35% fueron por primera vez y 88.65% consultas subsecuentes.

Gráfica 28. Consultas otorgadas para la atención de enfermedades crónico degenerativas 2023

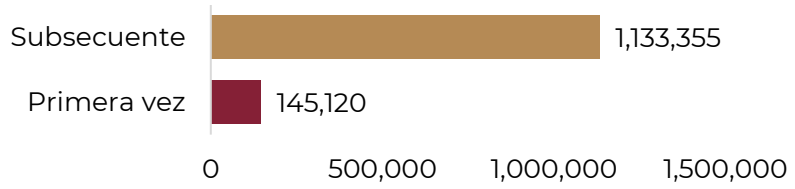

Fuente: COPLADEM 2024, con cifras del Instituto de Salud del Estado de México, ISEM.

De acuerdo con el INEGI (2022), las enfermedades del corazón se ubicaron como la principal causa de muerte en el Estado de México, registrándose un total de 21,809 defunciones, de las cuales el 51.49% fue en hombres y el 48.51% restante en mujeres.

Tabla 14. Principales causas de mortalidad 2019-2020

Causas	2019	2020	2021	2022
COVID 19	0	36,268	40,417	4,147
Enfermedades del corazón	17,160	28,436	27,390	21,809
Diabetes mellitus	15,661	26,453	24,137	17,617
Tumores malignos	10,359	10,861	10,692	10,709
Enfermedades del hígado	5,819	6,120	5,859	5,670
Enfermedades cerebrovasculares	3,951	4,413	4,205	4,019
Influenza y neumonía	3,815	8,248	7,889	3,730
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	3,344	3,052	2,580	2,569
Accidentes	3,170	3,099	3,157	3,469
Agresiones	3,023	2,910	2,904	2,967
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	1,646	1,495	1,355	1,369
Insuficiencia renal	1,578	1,779	1,621	1,493

Causas	2019	2020	2021	2022
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	1,235	1,177	982	1,020
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	715	832	936	987
Septicemia	660	565	655	838
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	498	563	556	643
Trastornos del metabolismo, de las lipoproteínas y otras lipidemias	0	506	666	0
Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana	492	447	424	448
Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	471	0	0	549
Bronquitis crónica y la no especificada, enfisema y asma	470	463	0	0
Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia	416	0	0	497
Pancreatitis aguda y otras enfermedades del páncreas	413	0	429	446
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	221	191	195	155
Las demás causas	14273	14,242	14,563	15,583
Obesidad	0	548	478	0
Total	**89,390**	**152,668**	**152,090**	**100,734**

Nota: En el total de muertes por enfermedades del corazón se excluyen los paros cardiacos.
Fuente: COPLADEM 2024, con datos de las Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) del INEGI. Tabulado 14.

La diabetes mellitus fue la segunda causa de muerte con 17,617 decesos, que al igual que las enfermedades del corazón, se registraron en 51.55% de los casos en hombres y en el 48.45% en mujeres. Al analizar los datos por grupos de edad, se observa que la diabetes mellitus fue la principal causa de muerte entre la población de 45 a 64 años, con un total de 5,887 decesos. Para la población adulta mayor de 65 años, la principal causa de mortalidad fueron las enfermedades del corazón, registrando 16,773 muertes (76.90%).

Asimismo, en los últimos cinco años, entre las principales 10 causas de morbilidad en la población del Estado de México se encuentran las enfermedades infecciosas transmisibles, tales como las infecciones respiratorias agudas, infecciones intestinales, infecciones del tracto urinario, conjuntivitis y candidiasis, y enfermedades relacionadas con indicadores de pobreza, como el acceso limitado a agua potable, la falta de drenaje, los pisos de tierra y el bajo poder adquisitivo.

En este contexto, la salud preventiva emerge como una estrategia crucial, reconocida por su capacidad para evitar enfermedades y mitigar los costos financieros para la ciudadanía y al sistema de salud. De acuerdo con el IGECEM, para el 2022 se contaba con un total de 1,772 unidades médicas de atención primaria a la salud, siendo el ISEM la institución con mayor número de clínicas.

Tabla 15. Unidades médicas por institución 2019-2022

	2019	2020	2021	2022
ISEM	1,227	1,217	1,215	1,210
DIFEM	323	297	296	346
IMIEM	1	1	1	1
IMSS	93	90	90	90
ISSSTE	37	36	35	36
ISSEMyM	98	98	98	89
Total	1,779	1,739	1,735	1,772

Fuente: COPLADEM 2024, con datos del IGECEM.

No obstante, a pesar de su importancia, persisten obstáculos significativos, como la limitada accesibilidad a servicios de salud

de calidad en algunas áreas de la entidad y la falta de adopción de enfoques preventivos. Esta combinación ha ejercido presión adicional sobre el sistema de salud, particularmente en la atención de enfermedades crónicas no transmisibles. En este sentido, es esencial fortalecer la implementación de la salud preventiva para garantizar un acceso equitativo a la atención médica y para abordar eficazmente los desafíos de salud pública que enfrenta la población mexiquense.

5.2 Humanización de los servicios de salud para brindar atención de calidad

La atención humanizada se caracteriza por un trato cordial y empático, en el que se reconoce al ciudadano como una persona con necesidades únicas, con el objetivo de satisfacer de manera integral sus expectativas como usuario.

La salud no puede abordarse únicamente desde un enfoque clínico, sino que es necesario considerar factores como el entorno en el que vive cada individuo, su situación socioeconómica, sus relaciones interpersonales y su bienestar emocional.

Por lo anterior, es necesario promover políticas y acciones que busquen mejorar la calidad de vida de las personas en todos estos aspectos, bajo un enfoque integral, de tal forma que, implica trabajar de manera interdisciplinaria, involucrando a profesionales de la salud, pero también a expertos en áreas como la psicología, la sociología, la educación y la gestión comunitaria, además de mejorar los procesos para la eficiencia en la atención. De esta manera, se busca abordar las necesidades de las personas de manera holística, considerando todos los aspectos que influyen en su salud y bienestar, promoviendo un trato respetuoso, digno y empático.

Asegurar la calidad de la atención médica en todos los niveles es fundamental para que los servicios de salud proporcionados sean accesibles, efectivos, seguros y centrados en el paciente, de tal forma que resulta necesario la generación de información epidemiológica que brinde la certeza para brindar tratamientos oportunos de enfermedades específicas. Además, es preciso optimizar la atención en situaciones de emergencia, fomentar la promoción del crecimiento y desarrollo infantil, así como del autocuidado y la salud adolescente, realizar acciones de prevención y manejo de enfermedades crónicas, brindar capacitación al personal de salud, la mejora continua de tecnología, entre otras acciones.

Entre los desafíos importantes que afectan la prestación de servicios de salud, la accesibilidad es uno de los principales, especialmente en zonas rurales y marginadas, lo que se atribuye a la falta de infraestructura adecuada, la escasez de personal médico capacitado y dificultades en el acceso a medicamentos y equipos médicos.

Además, la calidad de la atención médica a menudo se ve afectada por la falta de recursos financieros y la sobrecarga del sistema de salud, lo que puede resultar en largos tiempos de espera para recibir atención, falta de seguimiento adecuado de los pacientes y limitaciones en la disponibilidad de tratamientos especializados.

De tal forma, que la mejora en la calidad de la atención debe ir acompañada en la optimización de los tiempos de espera en los servicios de salud y del surtimiento completo de medicamentos. De acuerdo con el segundo informe anual 2022 del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS II), el tiempo promedio para recibir consulta externa en el medio rural es de 18.78 minutos de acuerdo a la media anual, mientras que en el medio urbano es de 26.65 minutos.

Aunque en la entidad se cumple con la medida de tiempo de espera estándar en el medio rural y urbano, existe un 11.44% de personas que se registran pero se retiran antes de recibir consulta en el primer nivel urbano, mientras que en el ámbito rural solo 2.98% personas se retiran antes de ser atendidas.

Tabla 16. Indicadores de calidad en las unidades de los servicios de salud en el Estado de México, 2022

	Tiempo de espera para recibir consulta	Porcentaje de personas que esperan para recibir consulta en el primer nivel	Porcentaje de surtimiento completo de medicamentos
Rural	18.78	97.02%	84.35%
Urbano	26.65	88.56%	75.35%

Fuente: COPLADEM 2024, con datos del segundo informe anual 2022 del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS II).

Si bien es mínimo el porcentaje de personas que se retiran sin recibir atención médica, esta situación refleja una insatisfacción con la calidad de la atención, denotando tiempos de espera más largos en las áreas urbanas, debido a una mayor demanda de servicios, en contraste con las áreas rurales, en donde su espera puede estar sujeta a menores expectativas de alternativas médicas, lo que lleva a los pacientes a esperar el tiempo que sea necesario para ser atendidos.

Por otra parte, referente al surtimiento de medicamentos, el Estado de México registró un 29.67% de surtimiento. El desabasto de medicamentos puede representar un impacto económico adverso para las personas, posicionándolos en un estado de vulnerabilidad, comprometiendo el presupuesto familiar y el restablecimiento pleno de su salud.

Jurisdicción	Pedidos	Solicitado	Enviado	Recibido	Diferencia	%Abasto
Toluca	259	900,654	439,305	435,131	465,523	48.78%

Ecatepec	121	878,545	376,440	373,974	504,571	42,85%
Ixtlahuaca	489	487,794	205,551	204,693	283,101	42.14%
Cuautitlán	152	493,561	205,220	201,569	291,992	41.58%
Naucalpan	81	345,791	136,943	136,418	209,373	39.60%
Teotihuacán	155	310,851	115,751	114,440	196,411	37.24%
Texcoco	226	583,960	210,287	208,632	375,328	36.01%
Atizapán de Zaragoza	107	379,191	130,258	129,711	249,480	34.35%
Amecameca	225	708,825	218,025	214,933	493,892	30.76%
Tenancingo	237	328,942	95,971	95,264	233,678	29.18%
Nezahualcóyotl	180	1,148,190	304,159	302,540	845,650	24.49%
Tenango del Valle	129	220,901	55,146	54,642	166,259	24.96%
Atlacomulco	162	288,271	69,574	69,527	218,744	24.13%
Tejupilco	209	297,987	71,636	71,030	226,957	24.04%
Xonacatlán	190	303,943	68,391	67,665	236,278	22,50%
Zumpango	176	298,910	67,158	66,824	232,086	22.47%
Jilotepec	207	279,125	61,210	60,664	218,461	21.93%
Tlalnepantla	43	167,347	20,308	20,308	147,039	12.14%
Valle de Bravo	144	179,607	18,958	18,770	160,837	10.56%
TOTAL	**3,492**	**8,602,395**	**2,870,291**	**2,846,735**	**5,755,660**	**29.67%**

Fuente BIRMEX, Julio 2024.

Además, existen grupos vulnerables que por sus condiciones sociales, económicas y políticas enfrentan desafíos adicionales para acceder a servicios de salud apropiados. Una de las principales limitantes de las personas en situación de vulnerabilidad para acceder a la salud son los bajos ingresos, lo que incrementa las brechas de desigualdad en salud en cuanto a tratamientos, servicios médicos y por supuesto, en la compra de medicamentos.

Para generar una óptima atención médica de calidad y una atención humanizada, donde tanto el personal de salud, como los pacientes, sean valorados en un ambiente cordial y cercano, es preciso la implementación de políticas y programas enfocados en mejorar la accesibilidad, la eficiencia y la equidad en la atención de la salud, el aumento de la disponibilidad de personal médico capacitado, la mejora de los sistemas de información de salud y la promoción de prácticas basadas en la investigación epidemiológica.

5.3 Infraestructura de salud digna

La gestión de la cobertura de infraestructura en salud y la coordinación efectiva entre los niveles de gobierno son aspectos fundamentales para mejorar el acceso a servicios de salud de calidad en el Estado de México. Actualmente, la infraestructura de salud en la entidad es diversa y abarca una amplia gama de servicios médicos, desde hospitales y clínicas hasta centros de atención primaria y unidades móviles de atención médica, entre otros.

Cabe resaltar que, en las zonas urbanas y más desarrolladas del Estado de México, la infraestructura de salud tiende a ser más robusta, con hospitales mejor equipados, clínicas y centros de atención primaria, también se tiene una mayor concentración de profesionales de la salud y una variedad de servicios especializados disponibles para la población.

Sin embargo, en las zonas rurales y marginadas, la infraestructura de salud puede ser limitada, presentando casos de escasez de personal médico, deficiencias en la disponibilidad de medicamentos y equipos médicos, lo que implica dificultades para que los residentes de estas áreas reciban atención médica oportuna, adecuada y de calidad.

Como ya se mencionó, de acuerdo con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), para el 2022, en la entidad había un total de 1,919 unidades médicas, de las cuales 1,772 son de consulta externa, 112 de hospitalización general y 35 de hospitalización especializada, siendo el Instituto de Salud del Estado de México, el organismo con mayor número de unidades de primer, segundo y tercer nivel.

Tabla 17. Total de unidades médicas por institución según nivel de atención 2022

Institución	Total	Consulta externa	Hospitalización general	Hospitalización especializada
ISEM	1,281	1,210	57	14

DIFEM	381	346	24	11
IMIEM	3	1	0	2
IMSS	108	90	14	4
ISSSTE	38	36	2	0
ISSEMyM	108	89	15	4
Total	1,919	1,772	112	35

Nota: Las unidades de consulta externa incluyen 87 unidades móviles y las de hospitalización general incluyen 77 unidades que proporcionan a la vez servicio de consulta externa, solo el hospital del ISSSTE en Metepec no proporciona consulta externa.

Fuente: COPLADEM 2024, con datos del IGECEM.

Cabe mencionar que en cada una de las unidades médicas se brinda atención en diversas especialidades médicas a todos los habitantes. Además, la infraestructura del sistema de salud mexiquense para el 2022 contaba con 8,064 consultorios médicos, para otorgar consulta general, dental, cirugía, ginecobstetricia, medicina interna, pediatría, traumatología, entre otros.

Tabla 18. Consultorios médicos por institución según tipo de atención 2022

Institución	Total	Generales	Dentales	Cirugía	Ginecobs-tetricia	Medicina interna	Pediatría	Trauma-tología	Otros
ISEM	4,157	2,427	489	57	112	48	128	15	881
DIFEM	902	370	354	10	28	11	19	11	99
IMIEM	66	0	25	1	5	1	4	2	28
IMSS	1,928	932	133	84	56	155	18	28	522
ISSSTE	273	166	26	1	1	1	3	2	73
ISSEMyM	738	242	73	19	44	18	33	9	300
Total	8,064	4,137	1,100	172	246	234	205	67	1,903

Gráfica 29. Consultorios médicos por institución según tipo de atención 2022

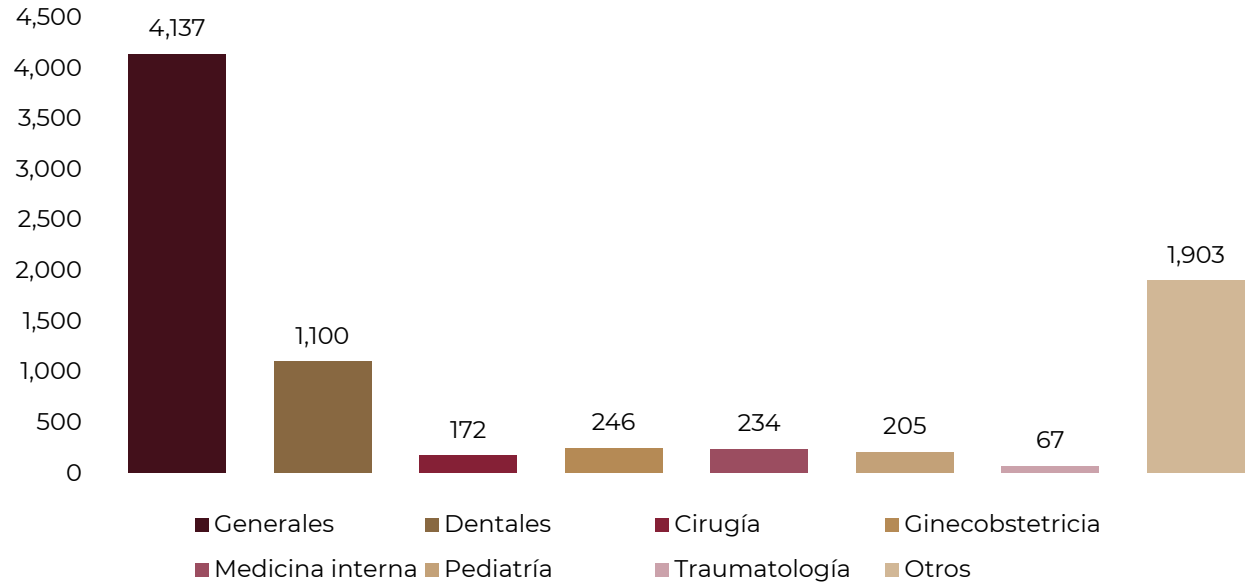

Nota: “Otros” incluye Psiquiatría, Cirugía Maxilofacial, Geriatría, Hematología, Infectología, Medicina de Rehabilitación, Medicina del Dolor, Nefrología, Neurología, Alergología, Neumología, Nutrición, Oftalmología, Oncología, Ortopedia, Otorrinolaringología, Proctología, Angiología, Reumatología, Urología, Cardiología, Dermatología, Epidemiología, Gastroenterología, entre otros

Fuente: COPLADEM 2024, con datos de la Estadística Básica Municipal del Sector Salud edición 2022, del IGECEM.

No obstante, en el Estado de México existe una brecha en cuanto a la capacidad hospitalaria pues, por el total de población en la entidad debería haber poco más 50 mil camas, sin embargo, para el 2022, solo se contaba con 8,280 camas censables entre los diferentes tipos de atención.

Tabla 19. Camas censables e incubadoras por institución según tipo de atención 2022

Institución	Total	Cirugía	Ginecobstetricia	Medicina interna	Pediatría	Traumatología	Otros
ISEM	4,001	546	1,026	606	726	56	1,041
DIFEM	183	32	68	19	24	13	27
IMIEM	240	28	90	7	0	0	115
IMSS	2,910	872	535	868	501	78	56
ISSSTE	113	36	19	47	11	0	0
ISSEMyM	833	211	133	173	144	13	159
Total	**8,280**	**1,725**	**1,871**	**1,720**	**1,406**	**160**	**1,398**

Nota: “Otros” incluye Hematología, Infectología, Nefrología, Neumología, Neurología, Oftalmología, Ortopedia, Otorrinolaringología, Proctología, Psiquiatría, Reumatología, Urología, Medicina General, Cardiología, Geriatría, entre otras.
Fuente: COPLADEM 2024, con datos del IGECEM.

Lo anterior, muestra una situación a la que muchas personas mexiquenses se han enfrentado: no poder recibir una atención adecuada debido al déficit existente en la capacidad de hospitalización, lo cual puede resultar en largas esperas, tratamientos postergados y en algunos casos, la imposibilidad de acceder a servicios críticos en momentos de necesidad.

De acuerdo con el COESPO, el Estado tiene una tasa de crecimiento poblacional promedio anual de 1.44%, lo que genera una creciente demanda de servicios de salud por parte de la población. Por lo tanto, es indispensable fortalecer y expandir la infraestructura existente mediante la gestión de construcción, ampliación, equipamiento y puesta en funcionamiento inmediata de nuevas unidades de atención, que abarcan desde el primer hasta el tercer nivel. Este esfuerzo no solo implica la finalización de obras inconclusas, sino también el mantenimiento y la expansión de la infraestructura actual, la renovación del equipamiento, el aumento de plazas de trabajo, así como el suministro de medicamentos, todo ello con un enfoque en la utilización transparente, efectiva y eficiente de los recursos disponibles.
Además, se busca fortalecer la atención integral y se combatirá la obsolescencia del equipamiento, lo que resultará en una atención eficiente y eficaz para satisfacer las necesidades de la población. Para lograrlo, será fundamental mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de atención médica y promover el acceso equitativo a servicios de salud para toda la población mexiquense.

5.4 Cobertura sanitaria incluyente

Asegurar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para todos los mexiquenses, independientemente de su condición física, socioeconómica, género, edad, etnia o ubicación geográfica, va más allá de la provisión de servicios médicos, por lo que también es importante abarcar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención de las necesidades de salud específicas de cada individuo y comunidad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), refiere que una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es alcanzar la cobertura universal de salud garantizando una vida sana y promoviendo el bienestar de todas las personas. A pesar de las crecientes complejidades que supone prestar servicios de salud para todos y garantizar el derecho a la salud en un momento de tendencias demográficas, ambientales y macroeconómicas difíciles, los países se comprometieron a redoblar los esfuerzos para lograr la cobertura sanitaria universal mediante la reorientación de los sistemas de salud y de las inversiones a través de un enfoque de atención primaria a la salud.

En este contexto, el Estado de México presenta un desafío mayor que otras entidades para asegurar un acceso equitativo a servicios de salud para los casi 17 millones de habitantes. De acuerdo al CONEVAL 2022, en los últimos 6 años se ha tenido un aumento considerable en el número de personas sin acceso a los servicios de salud, pasando de 2,560,758 a 7,648,780 personas, esta última cifra corresponde al 44.15% de la población mexiquense, cabe señalar que de estos, 4,033,443 no trabajaban, por lo que se aumenta la imposibilidad de pagar servicios médicos privados cuando sea necesario.

Asimismo, más de la mitad de la población (52.10%), es decir, 9,024,819 habitantes, carece de afiliación a un sistema de seguridad social que les brinde atención médica adecuada en el momento que se requiera, sin que le implique o genere un gasto adicional, por lo que el prestador de servicios federal IMSS-Bienestar complementa la atención médica a las personas sin seguridad social del Estado de México de acuerdo con el “Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaria de Salud, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de México”, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 13 de noviembre de 2023 y cuya modificación fue publicada el 5 de marzo de 2024.

Gráfica 30. Carencia por acceso a la seguridad social y por acceso a los servicios de salud 2018-2022

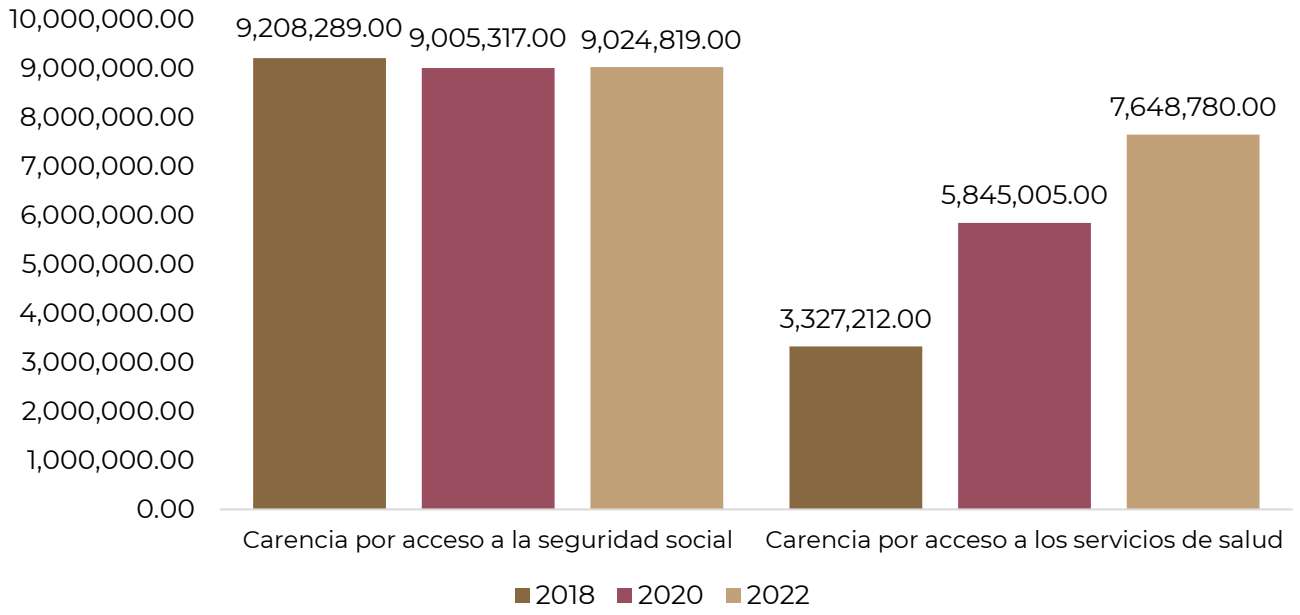

Fuente: COPLADEM 2024, con Información del CONEVAL. Anexo Estadístico 2018-2022 de la Medición de la Pobreza.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es la institución con el mayor número de afiliados, por ende, posee el mayor número de hospitales, clínicas y unidades médicas familiares en la entidad. Asimismo, el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) y el entonces Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) han sido las principales instituciones de seguridad social en los últimos 5 años en el Estado de México.

Uno de los principales retos de la administración será el que las y los mexiquenses tengan acceso a los servicios de salud, independientemente de su capacidad de pago, nivel de riesgo o afiliación laboral, priorizando a las personas de las poblaciones en zonas marginadas, de tal forma que se garantice un entorno inclusivo, equitativo e integral, por lo que se precisa del aseguramiento del suministro constante de equipo de protección personal e insumos médicos, incluyendo medicamentos esenciales, además de brindar capacitación continua del personal de salud para brindar una atención de calidad.

5.5 Salud emocional

El enfoque holístico de promoción de la salud conlleva no solo al cuidado físico de las personas, sino que también el cuidado y la atención de los factores psicológicos y biológicos detonantes de la mala salud mental. Además, el manejo ineficaz de las experiencias emocionales puede recaer en el abuso de sustancias nocivas para la salud, y estas a su vez, propiciar problemas de salud pública, como adicciones, suicidios, aumento de la criminalidad y la desintegración social.

En el Estado de México, es de vital importancia la atención de la salud emocional al comprender la interconexión entre el cuerpo, la mente y el entorno social. De acuerdo con el anuario de morbilidad de la Secretaría de Salud, del 2020 al 2022 han aumentado el número de casos nuevos de depresión, al pasar de 5,533 a 13,577 casos, representando un aumento porcentual del 145.38%, de los cuales el 73.86% se presentaron en mujeres y el 26.14% en hombres.

Gráfica 31. Casos nuevos de depresión 2020-2022

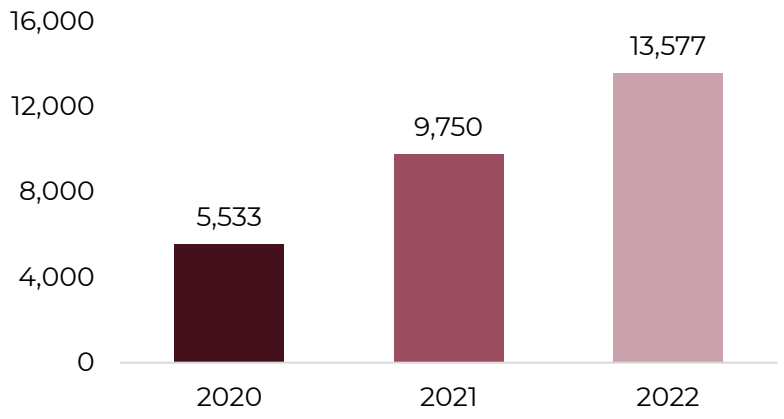

Fuente: COPLADEM 2024, con cifras del anuario de morbilidad de Secretaría de Salud.

Cabe señalar que la mayor parte de los casos se presentaron entre la población de 25 a 59 años de edad, con un total de 6,702 casos, no obstante, otros focos de atención lo representan los adolescentes de 10 a 19 años y las personas de 60 años y más.

Gráfica 32. Porcentaje de casos nuevos de depresión por grupo de edad 2022

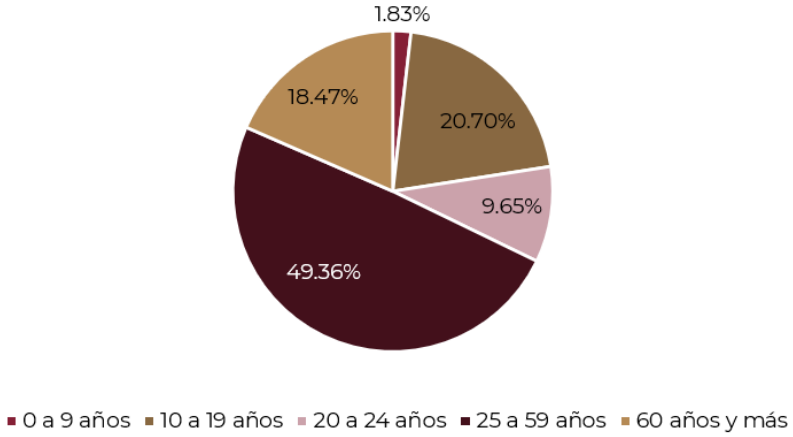

Fuente: COPLADEM 2024, con cifras del anuario de morbilidad de Secretaría de Salud.

En este sentido, es imperante promover estrategias integrales de prevención y atención que se adapten a las necesidades de estos grupos vulnerables, ofreciendo desde programas educativos y de concienciación dirigidos a adolescentes, hasta tratamientos psicológicos adaptados a las necesidades y circunstancias de las personas mayores.

Por otra parte, la depresión es uno de los factores de riesgo más importantes en las personas que cometen suicidio, sin embargo, es importante reconocer que no todos los suicidios están relacionados con la depresión. De acuerdo con el INEGI 2022, en el Estado de México se registraron 987 defunciones por suicidio, en donde el 78.72% de estos fueron cometidos por hombres, lo que representa un total de 777 muertes.

Gráfica 33. Defunciones registradas por suicidio y grupos de edad según sexo 2022

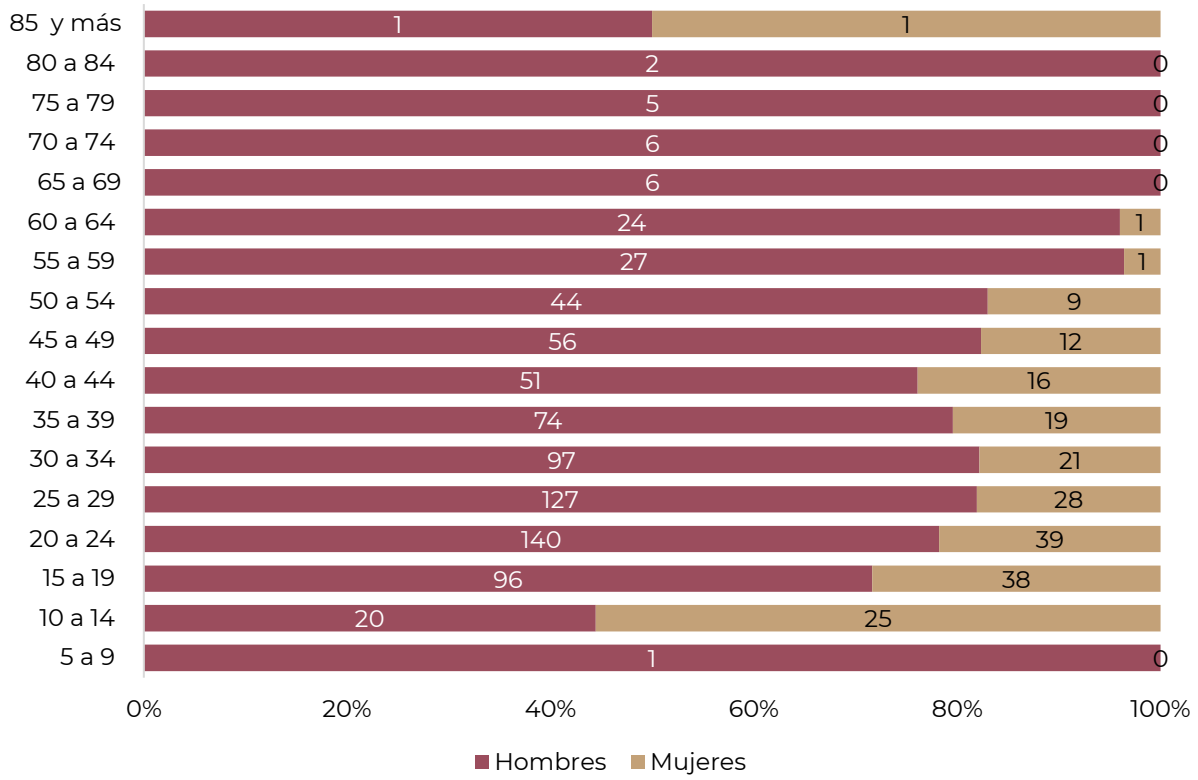

Fuente: COPLADEM 2024, con base en las Estadísticas de defunciones registradas 2022 del INEGI.

En contraste con los datos de depresión, la mayor parte de los fallecimientos por suicidio se presentaron en las y los jóvenes de entre los 20 y 29 años de edad con el 33.84%, lo que representa un total de 334 defunciones. No se puede omitir que, el suicidio es un problema multifactorial, que involucra una combinación de elementos individuales, familiares, sociales, económicos y psicoemocionales, por lo que la tarea para prevenir el suicidio deberá orientarse hacia la promoción de la salud mental en todas las etapas de la vida.

Objetivo

6 Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos.

Estrategia

6.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.

Líneas de acción	Metas
6.1.1 Reorientar el programa de prevención y atención a las enfermedades y problemas de salud de mayor incidencia entre la población mexiquense, incluyendo los de salud mental, para reducir los índices que hoy muestran incremento o disminución marginal.	6.1.1.1 Crear e implementar una estrategia de intervención basada en determinantes sociales de la salud, que incluya la difusión y educación para la prevención de accidentes en la población mexiquense joven.
	6.1.1.2 Diseñar una estrategia de difusión y educación para la comunidad mexiquense con el fin de prevenir enfermedades con mayor incidencia en el Estado de México, basada en los determinantes sociales de la salud.

Líneas de acción	Metas
	6.1.1.3 Diseñar una estrategia de intervención de atención primaria a la salud, así como los procedimientos estandarizados de referencia al segundo nivel de atención.
6.1.2 Fortalecer el programa de vacunación universal en todos los grupos etarios y promover el programa, permanente y preventivo.	6.1.2.1 Realizar acciones de orientación sobre la prevención y el autocuidado de la salud.
	6.1.2.2 Coordinar las acciones de salud colectiva en materia de vacunación universal a mujeres mexiquenses en la etapa de gestación para crear inmunidad durante el embarazo, así como prevenir enfermedades antes del embarazo.
	6.1.2.3 Coordinar las acciones de salud colectiva en materia de vacunación universal a hombres de 20 a 49 años para prevenir enfermedades infecciosas.
	6.1.2.4 Fortalecer las acciones de salud colectiva en materia de vacunación universal a la población adolescente de 10 a 19 años para prevenir enfermedades infecciosas.
	6.1.2.5 Fortificar las acciones de salud colectiva en materia de vacunación universal a los niños menores de 5 años y de 5 a 9 años para prevenir enfermedades infecciosas.
	6.1.2.6 Reforzar las acciones de salud colectiva de manera interinstitucional en materia de vacunación universal a las personas adultas mayores de 60 años para prevenir enfermedades infecciosas.
	6.1.2.7 Reforzar de manera sectorial e interinstitucional las estrategias de promoción de la salud a hombres y mujeres mexiquenses en edad fértil en acciones de planificación familiar y el uso de los métodos anticonceptivos.
	6.1.2.8 Consolidar de manera sectorial e interinstitucional las estrategias de orientación y consejería a los adolescentes mexiquenses en salud sexual y reproductiva con la finalidad de contribuir a la disminución del embarazo prematuro y enfermedades de transmisión sexual.
	6.1.2.9 Reforzar el programa de educación, orientación y atención integral a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio de manera sectorial e interinstitucional.
	6.1.2.10 Robustecer el programa de orientación a las mujeres mexiquenses con el fin de mejorar la calidad de vida durante este periodo de manera sectorial.
	6.1.2.11 Fortalecer de manera interinstitucional las acciones para brindar atención médica integral en los 3 niveles de atención a la mujer sin derechohabiencia durante la gestación, parto y puerperio con el fin de contribuir a un embarazo saludable.
6.1.3 Optimizar los programas para la detección, diagnóstico, control y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles (ET) y de las enfermedades no transmisibles (ENT).	6.1.3.1 Fortalecer las acciones para la detección, diagnóstico, control y tratamiento oportuno de las enfermedades que contribuyan al mejoramiento de la salud.
	6.1.3.2 Fortalecer las redes integradas de los servicios de salud para la prevención y atención oportuna del paludismo en la población migrante.

Líneas de acción	Metas
	6.1.3.3 Fortalecer de manera interinstitucional las redes integradas de los servicios de salud para la atención oportuna del paludismo en la población migrante.
	6.1.3.4 Robustecer la red integrada para la atención de picaduras de alacrán de manera sectorial e interinstitucional.
	6.1.3.4 Reforzar de manera sectorial y en materia de salud colectiva el programa de prevención de enfermedades transmitidas por vector (dengue, zika, y chiconguya) en localidades detectadas de alto riesgo.
	6.1.3.5 Fortalecer de manera sectorial y en materia de salud colectiva el programa integral para la detección, ingreso y tratamiento oportuno de casos de tuberculosis pulmonar y farmacoresistentes.
	6.1.3.6 Fortificar las redes integradas de la detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento bacteriológico que acompaña a la persona afectada con tuberculosis hasta su resolución, en coordinación con el IMSS- BIENESTAR.
6.1.4 Fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.	6.1.4.1 Fortalecer el programa de capacitación para generar competencias a promotores de la salud y brigadistas que permitan educar a la población mexiquense en salud sexual y reproductiva.
	6.1.4.2 Promover la realización de la citología cervicovaginal en las mujeres desde el inicio de su vida reproductiva.
	6.1.4.3 Brindar apoyo a las mujeres y parejas en edad fértil para lograr la concepción gestacional y un embarazo saludable mediante redes integradas de servicios de salud de manera sectorial.
	6.1.4.4 Fortalecer las acciones de atención en el estado de la salud materna, sexual y reproductiva de mujer.
6.1.5 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.	6.1.5.1 Reforzar las estrategias que permitan detectar oportunamente riesgos sanitarios para prevenir el impacto en la salud de la población mexiquense.
	6.1.5.2 Fortalecer estrategias de vigilancia y control sanitario del agua que permitan prevenir enfermedades de origen hídrico.
	6.1.5.3 Fortalecer el proceso de inteligencia epidemiológica para la generación de comunicados diarios y documentos trimestrales de análisis, así como revistas, boletines y material de difusión en los temas epidemiológicos de mayor impacto para las y los mexiquenses.
	6.1.5.4 Fortalecer las estrategias de control y vigilancia sanitaria de alimentos que se expenden en establecimientos y en la vía pública.
6.1.6 Fortalecer los programas de detección oportuna de cáncer de mama, próstata y cervicouterino e infantil.	6.1.6.1 Diseñar sectorialmente una estrategia que permita la detección, derivación y atención oportuna de cáncer cervicouterino en el marco de las redes integradas de atención.
	6.1.6.2 Diseñar una estrategia que permita la detección, derivación y atención oportuna de cáncer de mama, en el marco de las redes integradas de atención en el sector.

Líneas de acción	Metas
	6.1.6.3 Diseñar una estrategia sectorial que permita la detección, atención y referencia oportuna a los hombres mexiquenses con cáncer de próstata, en el marco de las redes integradas en el sector.
	6.1.6.4 Coordinar acciones preventivas de asistencia médica-ginecológica a través de jornadas regionales e interinstitucionales de medicina para prevención de cáncer cervicouterino, detección y orientación para tratamiento de cáncer mamario y salud materna.
6.1.7 Impulsar la difusión de la normatividad y de la información científica para la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer en la infancia y la adolescencia.	6.7.7.1 Fortalecer las estrategias de difusión, capacitación y educación continua a los profesionales mexiquenses que intervienen en la red integrada de servicios de salud para la prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y seguimiento del cáncer infantil.
	6.1.7.2 Vigilar la aplicación de las Guías de Práctica Clínica conforme a la medicina basada en evidencia para la atención integral de cáncer infantil en el sector.
	6.1.7.3 Vigilar la implementación del protocolo de seguimiento del grupo de sobrevivientes de cáncer infantil en el sector.
6.1.8 Establecer un programa de promoción de salud para combatir la desnutrición y malnutrición crónica en niñas, niños y adolescentes.	6.1.8.1 Fortalecer las estrategias en materia de salud colectiva que contribuyan a combatir la desnutrición o mala nutrición en niñas, niños y adolescentes.
	6.1.8.2 Reforzar la estrategia de difusión para promover a la población mexiquense el programa de atención para la alimentación saludable.
	6.1.8.3 Reforzar de manera sectorial e interinstitucional las acciones de promoción de la salud en alimentación saludable.
6.1.9 Implementar programas de vigilancia y control intra e intersectoriales para la prevención de enfermedades de transmisión entre animales y seres humanos.	6.1.9.1 Abordar de manera sectorial e interinstitucional las estrategias de difusión a fin de prevenir enfermedades trasmitidas entre animales y seres humanos.
	6.1.9.2 Establecer un protocolo de actuación interinstitucional durante las visitas a áreas y refugios temporales durante las urgencias epidemiológicas y desastres.
	6.1.9.3 Monitorear las Enfermedades Diarreicas Agudas cuando cumplan definición operacional para Vibreo Cholerae, mediante la toma de muestras que permitan generar registros y analizarlos en el Sistema Estatal de Epidemiologia.
6.1.10 Fortalecer la atención a las personas servidoras públicas del ISSEMYM a consecuencia de un riesgo y accidente de trabajo.	6.1.10.1 Otorgar atención médica y administrativa a derechohabientes a consecuencia de un riesgo de trabajo.
	6.1.10.2 Emitir dictamen médico de incapacidad permanente a los derechohabientes a causa de un riesgo de trabajo.
	6.1.10.3 Emitir dictamen médico de defunción a los derechohabientes a causa de un riesgo de trabajo.
6.1.11 Implementar jornadas de atención médica integral en las diferentes regiones y municipios de la entidad, mediante unidades móviles y personal capacitado.	6.1.11.1 Fomentar la accesibilidad a los servicios de zonas dispersas y marginadas del Estado de México, mediante la estrategia de atención itinerante a través de las unidades móviles del sector.
	6.1.11.2 Otorgar de manera interinstitucional consulta médica general gratuita a través de unidades móviles para la atención

Líneas de acción	Metas
	de las necesidades de salud de la población en condiciones de vulnerabilidad.
	6.1.11.3 Realizar jornadas de salud pública con el objetivo de brindar atención médica de primer nivel y acercar los servicios de salud a la población vulnerable.
	6.1.11.4 Fortalecer la accesibilidad a los servicios de salud en zonas dispersas y marginadas del Estado de México, mediante redes integradas de servicios a través del programa de fortalecimiento de atención médica.
	6.1.11.5 Realizar acciones de prevención en zonas marginadas mediante las caravanas de salud para la salud integral de la población vulnerable.
	6.1.11.6 Otorgar consulta médica general gratuita a través de unidades móviles para la atención de las necesidades de salud de la población en condiciones de vulnerabilidad.
	6.1.11.7 Realizar jornadas médico asistenciales con el objetivo de brindar atención médica de primer nivel y acercar los servicios de salud a la población vulnerable.
6.1.12 Fortalecer el programa de salud dental y promoción de la salud bucal.	6.1.12.1 Reforzar en materia de salud colectiva la estrategia de difusión a la población del cuidado bucal con el propósito contribuir a la disminución de perdida de órganos dentales de la población mexiquense.
	6.1.12.2 Fortalecer las acciones de promoción de la salud en la atención odontológica e informar al paciente la condición que guarda su salud bucal, para prevenir la pérdida de sus órganos dentales.
	6.1.12.3 Garantizar la gestión clínica del flujo de pacientes en el tratamiento odontológico y cirugía maxilofacial si fuera requerido, por medio de la coordinación interinstitucional.
	6.1.12.4 Otorgar de manera interinstitucional consulta odontológica gratuita a través de unidades móviles para la atención de las necesidades de salud de la población en condiciones de vulnerabilidad.
	6.1.12.5 Otorgar de manera interinstitucional tratamiento odontológico para la atención de las necesidades de salud bucodental de la población derechohabiente.
	6.1.12.6 Coordinar de manera intersectorial e interinstitucional la capacitación académica del personal odontológico de los Sistemas Municipales DIF.
	6.1.12.7 Otorgar consulta odontológica gratuita a través de unidades móviles para la atención de las necesidades de salud de la población en condiciones de vulnerabilidad.
	6.1.12.8 Fortalecer las acciones de promoción de la salud en la atención odontológica en centros educativos.

Estrategia

6.2 Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable.

Líneas de acción	Metas
6.2.1 Capacitar y monitorear continuamente el código mater, los equipos de respuesta inmediata obstétrica y de triage obstétrico.	6.2.1.1 Reforzar el programa de capacitación respecto al código mater a los actores de la salud involucrados, con el fin de dar atención oportuna a emergencias obstétricas de pacientes embarazadas, que lleguen a las unidades hospitalarias de Estado de México.
	6.2.1.2 Reforzar la red integrada de servicios de salud para la atención de código mater en cada unidad de atención médica, para contribuir a la disminución de la mortalidad materna.
	6.2.1.3 Establecer la guía clínica para la atención de las mexiquenses que entren a urgencias tocoquirúrgicas, así como unidades de resolución del embarazo.
6.2.2 Fortalecer la estrategia del parto humanizado, para erradicar la violencia obstétrica en los tres niveles de atención.	6.2.2.1 Fortalecer la promoción del parto humanizado y la atención integral a las mujeres mexiquenses de con bajo riesgo durante la gestación, parto y puerperio con calidez, calidad, y contribuir a la disminución de la violencia obstétrica.
6.2.3 Fomentar la atención integral que respete los usos y costumbres de los pueblos originarios.	6.2.3.1 Establecer una estrategia de difusión de la importancia de conservar los usos y costumbres de los pueblos indígenas, durante la atención integral a la salud.
	6.2.3.2 Fortalecer de manera interinstitucional la estrategia de capacitación dirigida a los profesionales de la salud mexiquenses para inculcar la cultura del respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas, durante la atención a la salud.
	6.2.3.3 Coordinar mediante la colaboración interinstitucional una estrategia con los municipios que cuentan con grupos étnicos para fomentar la salud respetando los usos y costumbres de los pueblos indígenas.
6.2.4 Facilitar el entorno seguro para la atención de la salud igualitaria, con énfasis en las mujeres y en la población LGBTIQ+.	6.2.4.1 Diseñar la estrategia de sensibilización para los profesionales de la salud en la atención de pacientes LGTBTIQ+ con enfoque seguro, igualitario y de respeto a su dignidad y derechos humanos.
	6.2.4.2 Difundir el protocolo de entrega de condones para la prevención de VIH/SIDA/ITS a la población en riesgo de contraer estas enfermedades a través del sector.
6.2.5 Implementar programas de activación física en pacientes de edad avanzada o con enfermedades crónico-degenerativas.	6.2.5.1 Reforzar el modelo de atención en los 3 niveles de los servicios de salud para personas de edad avanzada que incluya la capacitación a los profesionales de la salud que atienden a esta población para que lo hagan con calidad y calidez.
	6.2.5.2 Reforzar la red integrada de servicios de salud para la atención de los adultos y adultos mayores con los códigos infarto y cerebro en cada unidad de atención médica, para contribuir a la disminución de la mortalidad con trato de calidad, calidez y efectividad para el tratamiento y control de los padecimientos de esta población.
6.2.6 Fortalecer la atención médica en los diferentes niveles de atención para atender las patologías con mayor incidencia en el Estado de México.	6.2.6.1 Establecer de manera coordinada e interinstitucional, una estrategia de atención médica para los mexiquenses sin derechohabiencia que requieren de especialidades básicas (pediatría, medicina interna, ginecobstetricia y cirugía general), así como especialidades con mayor incidencia en el Estado de México.

Estrategia

6.3 Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental.

Líneas de acción	Metas
	6.3.1.1 Coordinar de manera interinstitucional mediante la colaboración con las autoridades de educación básica un programa permanente de diagnóstico de

Líneas de acción	Metas
6.3.1 Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar.	salud mental durante la trayectoria escolar de los niños y adolescentes, para detectar y referir a los casos que requieran atención psicológica.
	6.3.1.2 Asegurar la gestión clínica del flujo de pacientes para la atención psicológica o psiquiátrica a pacientes sin derechohabiencia en las unidades de atención médica, en coordinación interinstitucional.
	6.3.1.3 Asegurar, mediante la coordinación interinstitucional, la gestión clínica del flujo de pacientes para la atención psiquiátrica a los adolescentes y niños sin derechohabiencia en las unidades especializadas de atención médica.
6.3.2 Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental.	6.3.2.1 Diseñar e Implementar una vía clínica para la atención de pacientes sin derechohabiencia que requieren de atención psicológica en las unidades de atención médica del primero, segundo y tercer nivel, a través de la coordinación interinstitucional.
	6.3.2.2 Diseñar e Implementar, mediante la coordinación interinstitucional, una vía clínica de los pacientes que requieren atención psiquiátrica para su rehabilitación y reincorporación a la sociedad, con enfoque humanitario y respeto a los derechos humanos.
6.3.3 Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.	6.3.3.1 Reforzar, de manera interinstitucional, la estrategia de capacitación que permita concientizar a la población mexiquense a cerca del daño que provoca el consumo de sustancias psicoactivas con el fin de coadyuvar a la disminución del consumo de sustancias toxicas para contribuir a la disminución.
	6.3.3.2 Reforzar a nivel sectorial e interinstitucional el programa de detección de consumo de sustancias psicoactivas en la población mexiquense para gestionar el flujo de atención en rehabilitación.
	6.3.3.3 Fortalecer a nivel sectorial la red integrada de servicios de salud para la atención de adicciones.
6.3.4 Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones.	6.3.4.1 Reforzar a nivel sectorial e interinstitucional la estrategia de gestión clínica del flujo de pacientes para la detección temprana de trastornos mentales y adicciones en los tres niveles de atención.
	6.3.4.2 Proporcionar atención a los pacientes psiquiátricos con humanismo y bajo los principios del modelo MAS-BIENESTAR.
	6.3.4.3 Ejercer acciones de prevención y promoción de la salud mental que fortalezcan los factores protectores y favorezcan la detección temprana de problemas asociados, en coordinación con el IMSS- BIENESTAR.
6.3.5 Establecer acciones que permitan contribuir a una mejora de salud mental de grupos vulnerables en coordinación con organismos e instituciones afines.	6.3.5.1 Desarrollar una intervención de promoción y participación comunitaria para que la población identifique signos y síntomas relacionados a problemas de salud mental en ellos o en algún familiar y sean atendidos de manera oportuna.
	6.3.5.2 Coordinar de manera sectorial e interinstitucional, estrategias de difusión y promoción de la salud para la identificación temprana de signos y síntomas de problemas de salud mental, que involucre la participación social.
	6.3.5.3 Fortalecer las redes integradas de servicios de salud con escuelas y asociaciones civiles que contribuyan a la mejora de la salud mental de la población mexiquense.
	6.3.5.4 Otorgar, de manera interinstitucional, consulta psicológica y psiquiátrica en la Clínica de Salud Mental, con la finalidad de mejorar la vida de la población.
	6.3.5.5 Otorgar consulta psicológica y psiquiátrica en la Clínica de Salud Mental “Ramón de la Fuente”, con la finalidad de mejorar la vida de la población.

Objetivo

7 Garantizar la calidad de la atención médica en todos sus niveles.

Estrategia

7.1 Capacitar continuamente al personal de salud y evaluar la calidad de los servicios.

Líneas de acción	Metas
7.1.1 Monitorear y atender las peticiones de la ciudadanía en materia de salud, así como el nivel de satisfacción con los servicios médicos.	7.1.1.1 Sistematizar y fortalecer la gestión de peticiones ciudadanas relacionadas con la atención en los hospitales de alta especialidad, recategorización de estudio socioeconómico y condonación de los gastos generados por la atención de pacientes en las unidades médicas que integran la Red de Hospitales e Institutos Especializados del Estado de México.
	7.1.1.2 Evaluar el resultado de la atención mediante el análisis de las solicitudes generadas en el sistema unificado de gestión, referentes a quejas, sugerencias y felicitaciones que el usuario de los servicios de salud emite a las unidades médicas que integran la Red de Hospitales e Institutos Especializados del Estado de México, que incluye el resultado de la percepción de la ciudadanía
	7.1.1.3 Promover el desarrollo de mecanismos para la mejora de la atención y trato digno a los usuarios de los servicios de salud, mismos que son presentados de forma anual en el Plan de Calidad y Seguridad del Paciente.
7.1.2 Capacitar al personal de salud y en formación sobre los procesos y recomendaciones establecidas en las Guías de Práctica Clínica.	7.1.2.1 Establecer mecanismos de sensibilización a los médicos que atienden en las unidades médicas de los servicios de salud del Estado de México para la aplicación de la medicina basada en evidencia a través del uso de las Guías de Práctica Clínica.
7.1.3 Capacitar en la atención médica con calidad y calidez.	7.1.3.1 Diseñar la estrategia de capacitación para los profesionales del sector salud mexiquense, sobre, para y de calidad, que incluya los ítems que requiere el Modelo Único de Calidad, así como Calidad en los Servicios.
	7.1.3.2 Promover programas de formación continua y desarrollo de habilidades socioemocionales en el personal del sector salud.
	7.1.3.3 Brindar capacitación sobre temas de calidad y seguridad del paciente a los médicos y enfermeras de los Sistemas Municipales DIF que brindan consulta médica, con la finalidad de mejorar los procesos de salud.
7.1.4 Estandarizar los procesos de admisión y gestión de camas de acuerdo con la patología de los pacientes.	7.1.4.1 Fortalecer la red integrada de servicios de salud mediante procedimientos estandarizados de admisión en urgencias.
	7.1.4.2 Diseñar e implementar de manera sectorial e interinstitucional una vía clínica para el uso eficiente de camas censables de las unidades médicas, de acuerdo con la situación de contingencia epidemiológica que pudiera presentarse.
7.1.5 Capacitar al personal sobre el Modelo Único de Evaluación de la Calidad.	7.1.5.1 Diseñar la estrategia de capacitación para lograr el proceso de implantación de Modelo Único de Evaluación de la Calidad.
	7.1.5.2 Establecer el plan de implementación del Modelo Único de Evaluación de la Calidad.
	7.1.5.3 Establecer y vigilar el cumplimiento del programa para realizar visitas de evaluación de la calidad de los servicios de salud en las unidades médicas.
7.1.6 Preparar al personal de salud y en formación en la atención inclusiva, igualitaria, equitativa y con	7.1.6.1 Fortalecer de manera sectorial la estrategia de capacitación para generar competencias en profesionales con la finalidad de brindar a la población de grupos indígenas un trato igualitario e incluyente y con perspectiva de género.

Líneas de acción	Metas
perspectiva de género de personas pertenecientes a grupos vulnerables.	7.1.6.2 Fortalecer de manera sectorial e interinstitucional estrategias que permitan otorgar un trato igualitario, equitativo y con perspectiva de género a la población migrante.
	7.1.6.3 Diseñar e implementar una vía clínica intersectorial para la atención oportuna a las mujeres que sufren violencia sexual o de otra índole.
7.1.7 Capacitar sobre la aplicación de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, en todas las unidades.	7.1.7.1 Fortalecer la estrategia de capacitación para promover la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna en los tres niveles de atención de manera sectorial.
	7.1.7.2 Promover el acondicionamiento de espacios físicos que permitan a las madres trabajadoras para continuar con la lactancia materna o destete durante el periodo de lactancia para el crecimiento del niño sano.
	7.1.7.3 Coordinar de manera sectorial e interinstitucional las organizaciones públicas y privadas para facilitar la lactancia materna.
	7.1.7.4 Fortalecer a las unidades médicas del sector salud a través de la generación de competencias de los profesionales de salud en materia de lactancia materna para sensibilizar, informar y asesorar a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Estrategia

7.2 Garantizar el adecuado abasto y control de los insumos de salud.

Líneas de acción	Metas
7.2.1 Implementar el proceso de farmacovigilancia en todas las unidades médicas.	7.2.1.1 Monitorear la farmacovigilancia en las unidades de atención médica del Estado de México, con la finalidad de disminuir la probabilidad de eventos adversos.
	7.2.1.2 Llevar a cabo capacitaciones para la implementación del procedimiento de farmacovigilancia a los actores involucrados (personal médico, encargados de farmacia y enfermeras).
7.2.2 Desarrollar una herramienta tecnológica de información para la gestión de medicamentos e insumos para la salud.	7.2.2.1 Dar seguimiento a la implementación del sistema de registro de ingreso, inventario y egreso de medicamentos e insumos para la salud, que garantice la suficiencia y vigencia de los mismos.
	7.2.2.2 Acompañar la vigilancia los mecanismos de registro, emisión y uso de la información para gestionar el control de fármacos en el Estado de México que contribuya a calidad y la seguridad para el paciente.
7.2.3 Planear y realizar la adquisición de insumos de salud en tiempo y forma.	7.2.3.1 Sistematizar y programar la compra de medicamentos con base en el análisis de los registros históricos y la demanda proyectada.
	7.2.3.2 Vigilar la adquisición de insumos conforme a procedimiento y asegurar la suficiencia para atender la demanda proyectada.

Objetivo

8 Incrementar la cobertura de infraestructura de salud en coordinación con los niveles de gobierno.

Estrategia

8.1 Incrementar la capacidad de atención hospitalaria.

Líneas de acción	Metas
8.1.1 Fortalecer y ampliar la capacidad hospitalaria en los tres niveles de atención, a través del rescate y fortalecimiento de la infraestructura existente y de la no puesta en marcha.	8.1.1.1 Evaluar las redes integradas de servicios de salud a fin de determinar la capacidad instalada de los Hospitales del Estado de México vs la demanda de la población mexiquense sin seguridad social, para definir que unidades se fortalecerán y cuantas más se requieren para cubrir sus necesidades.
	8.1.1.2 Coadyuvar en coordinación con el IMSS-BIENESTAR la ampliación, remodelación o equipamiento a las unidades del primer nivel de atención para contribuir a la prevención y control de enfermedades básicas.
	8.1.1.3 Realizar el diagnóstico de las zonas con alto grado de marginación y las brechas para determinar la necesidad de crear nuevas unidades, en el marco de las redes integradas de salud del sector.
8.1.2 Impulsar convenios entre los tres órdenes de gobierno, con el objeto de incrementar el acceso a los servicios de salud a la población mexiquense que carece de ellos, a través de la suficiencia de personal y medicamentos, así como de la terminación de infraestructura hospitalaria inconclusa.	8.1.2.1 Fortalecer las redes integradas de servicios de salud de manera sectorial en las zonas marginadas del Estado mediante las unidades móviles para contribuir al acceso de la atención hospitalaria en zonas de bajos recursos.
8.1.3 Gestionar la construcción y equipamiento de nuevos centros especializados de atención primaria a la salud, unidades de telemedicina, clínicas de atención renal, unidades de trasplantes, unidades de hemodiálisis, unidades móviles de mastografías y gabinetes radiológicos en zonas de atención prioritaria, a través de la gestión para la reactivación y equipamiento de las unidades médicas por concluir.	8.1.3.1 Supervisar el equipo mínimo que requieren las unidades médicas de primer nivel de atenciones del Estado de México para su funcionamiento, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y vigentes.
	8.1.3.2 Fortalecer los sistemas de información oficiales del Estado de México, conforme a los lineamientos establecidos por Dirección General de Información en Salud
	8.1.3.3 Fortalecer el programa de telemedicina y teleconsulta para acercar los servicios de atención médica a la población en áreas geográficas de difícil acceso que permita dar tratamientos oportunos, así como la capacitación adecuada al personal de salud con relación a los avances tecnológicos.
8.1.4 Construir, ampliar y modernizar la infraestructura, equipamiento y reequipamiento de las unidades médicas y administrativas del ISSEMYM.	8.1.4.1 Mejorar las condiciones de infraestructura de las unidades médico-administrativas del ISSEMYM.
	8.1.4.2 Equipar unidades médicas del ISSEMYM.
	8.1.4.3 Reequipar las unidades administrativas del ISSEMYM.
8.1.5 Gestionar la reactivación y equipamiento de las unidades médicas por concluir.	8.1.5.1 Reactivar la infraestructura y equipamiento de unidades médicas, con base en las políticas en salud.
	8.1.5.2 Diagnosticar el estado que guardan las unidades médicas de mayor demanda con la finalidad de priorizar la programación de la reactivación de las obras inconclusas.

Objetivo

9 Consolidar el sistema de seguridad social, mediante el otorgamiento de las prestaciones potestativas y obligatorias.

Estrategia

9.1 Garantizar el ingreso y prestaciones económicas mediante el otorgamiento de pensiones y seguros por fallecimiento.

Líneas de acción	Metas
9.1.1 Fortalecer el sistema de pensiones del ISSEMYM.	9.1.1.1 Eficientizar los procesos de los trámites de pensiones.
	9.1.1.2 Otorgar el pago de pensiones en tiempo y forma.
9.1.2 Facilitar el pago del seguro de fallecimiento de las personas servidoras públicas o pensionadas del ISSEMYM.	9.1.2.1 Eficientizar los procesos de los trámites de seguros por fallecimiento.
	9.1.2.2 Otorgar el pago de seguro de fallecimiento.

Estrategia

9.2 Otorgar prestaciones económicas, sociales, culturales y asistenciales para las personas servidoras públicas y derechohabientes.

Líneas de acción	Metas
9.2.1 Implementar estrategias que garanticen la eficiencia en los trámites y servicios del ISSEMYM.	9.2.1.1 Proporcionar el servicio de hospedaje en los hoteles del ISSEMYM.
	9.2.1.2 Dar cuidado y atención en edad lactante, materna y prescolar a los hijos de los derechohabientes en estancias infantiles del ISSEMYM.
	9.2.1.3 Otorgar créditos a corto, mediano y largo plazo a las y los servidores públicos del ISSEMYM.
	9.2.1.4 Realizar actividades de recreación e integración de los derechohabientes para el bienestar familiar.
	9.2.1.5 Fortalecer las acciones de fomento y protección al salario.
9.2.2 Impulsar mecanismos digitales para facilitar el acceso a los trámites y servicios.	9.2.2.1 Eficientar los procesos de los trámites para beneficiar a los servidores públicos y dependientes económicos en el otorgamiento de las diversas prestaciones.
	9.2.2.2 Mantener a la vanguardia las plataformas digitales para dar atención a las solicitudes de prestaciones y servicios.

6. Derecho humano a la cultura y las artes

6.1 Fortalecimiento del patrimonio cultural material e inmaterial mexiquense

México es un país con una gran diversidad cultural y natural, heredero de culturas milenarias, cuyo legado se conforma por una amplia variedad de manifestaciones artísticas, culinarias, de lenguaje, de vestimenta y tradiciones.

En el Estado de México, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas reconoce la presencia de los siguientes pueblos indígenas en la entidad: mazahua, otomí, nahua, matlatzinca, tlahuica, así como una diversidad de manifestaciones de la cultura indígena (lengua, vestido, música, danza, entre otras); que dan identidad y distinción a las y los mexiquenses.

Por lo anterior y a efecto de profundizar en la información que engloba la cultura mexiquense, se identifica la carencia de una ley de cultura que enfatice en la preservación y cuidado del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado, puesto que, la humanidad es resultado de una evolución continua que se ha gestado por siglos, la cual se debe honrar.

Según el INEGI (2018), en el Estado de México, la formación y difusión cultural genera al PIB Estatal 4,813 millones de pesos y a nivel nacional 38,031 millones de pesos. Pese a que la entidad mexiquense tiene una mayor aportación al sector cultural nacional, no se refleja su impacto, dado que el posicionamiento de la entidad está muy por debajo de otras, como Jalisco y Guanajuato. Esto es producto de una falta de vinculación con los sectores y agentes culturales del estado, la desvalorización de las manifestaciones artísticas y culturales, el desconocimiento de la oferta cultural y la falta de comunidades culturales.

Gráfica 34. PIB en millones de pesos por área general de formación y difusión cultural 2018

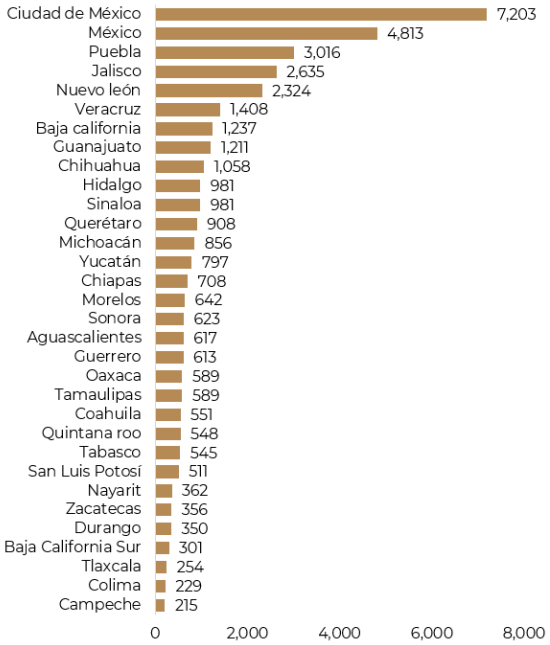

Fuente: COPLADEM 2024, con base en las cifras de la Cuenta Satélite de la Cultura de México, información regional 2018.

De acuerdo con el INEGI (2021), los empleos generados por el sector cultural ascendieron a 1,273,158, representando el 3.1% a nivel nacional pese a estar en pandemia[7]. Al respecto, las artesanías se posicionaron con el mayor porcentaje de empleos generados con el 37.7%, seguido de la producción cultural de los hogares, con un 17.7%, los medios audiovisuales, con 13.4% y el diseño y servicios creativos, con un 10.5%.

Gráfica 35. Porcentaje de empleos generados por clasificación 2021, Estado de México

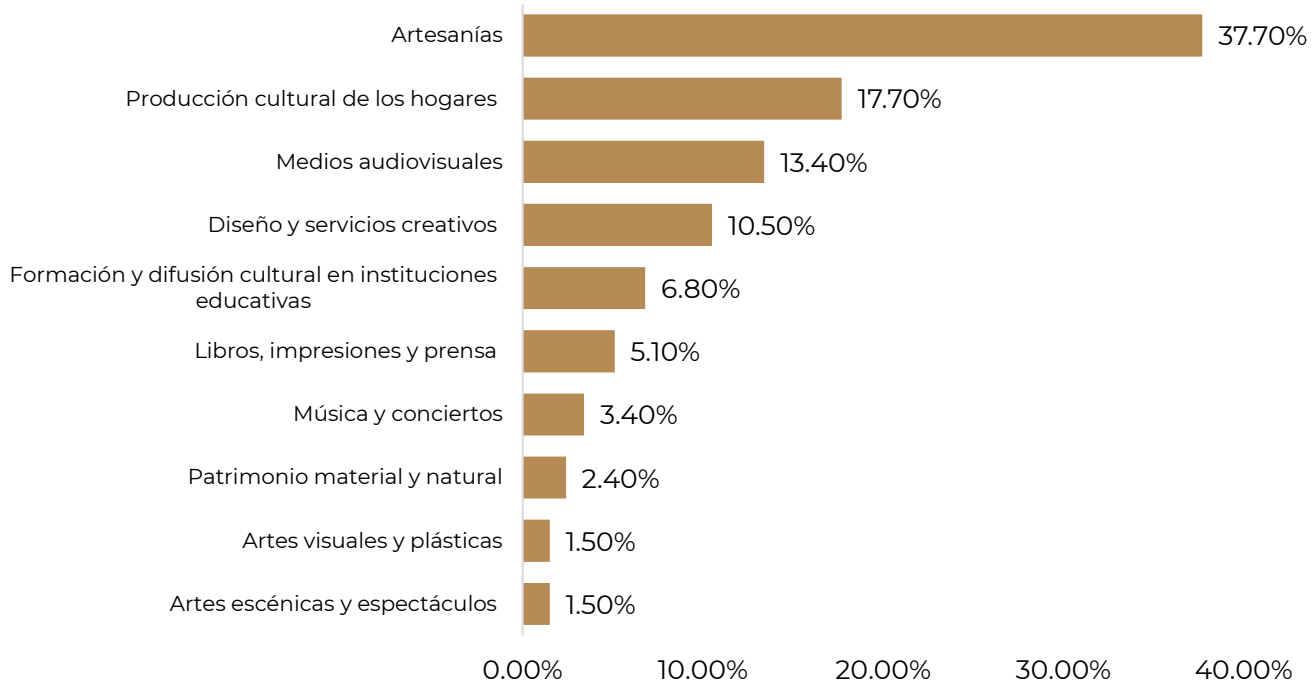

Fuente: COPLADEM 2024, con base en las cifras de la Cuenta Satélite de la Cultura de México 2021 del INEGI.

[7] Información consultada en la siguiente liga electrónica: (https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=19&vr=2&in=18&tp=20&wr=1&cno=2&idrt=114&opc=t).

En contraste, las artes visuales y plásticas, así como las artes escénicas y espectáculos fueron los sectores con la menor contribución de empleos en cultura. Ante este contexto, se observa la ausencia de mecanismos institucionales para el fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial.

En este contexto, se requiere contar con personal capacitado que intervenga en el territorio para formar vínculos con las comunidades, a fin de generar trabajos académicos e investigaciones que aporten referencias culturales y artísticas de la realidad actual, con ello se logrará concentrar un inventario de los acervos culturales que frene la carencia en la formación y capacitación cultural, artística y tecnológica, además de generar patrimonio documental que refleje la riqueza cultural y artística de la entidad, lo que contribuirá a la preservación y valorización de las culturas locales, cimentándose como un recurso perdurable que podrá ser consultado y utilizado por futuras generaciones.

De acuerdo con el INEGI (2021), la participación de las artesanías en el PIB fue de 3.0% para el año 2021 y de 2.9% en el 2020, dicha aportación evidencia la realidad que vive el sector artesanal, que tiene bajas posibilidades de acceso a la educación, así como la falta de herramientas y apoyos en su producción. A pesar de lo anterior, actualmente se cuenta con un registro histórico de más de 51,594 artesanos y artesanas mexiquenses dentro de las 13 ramas artesanales, por lo que, En este contexto, es imprescindible promover la actividad del sector, brindando servicios y realizando eventos que impulsen las artesanías mexiquenses.

Como parte del apoyo a la comercialización de las artesanías, en el periodo comprendido de 2017 y finales del 2020, se tenía un total de 10 tiendas CASART permanentes, 5 de ellas cerraron a causa de las afectaciones por la pandemia ocasionada por el COVID-19, sin embargo, se intensificó la búsqueda de nuevos espacios para exhibir y promocionar las artesanías en la entidad. En este sentido, al cierre del mes de julio del 2023, se tenía el registro de 16 tiendas CASART, las cuales celebran lo mejor de la cultura del Estado de México y su legado milenario.

Tabla 20. Distribución de tiendas CASART 2023

Municipio	Tiendas CASART
Toluca	7
Texcoco	2
Atlacomulco	1
Tenancingo	1
Chalco	1
El oro	1
Nezahualcóyotl	1
San Martín de las Pirámides	1
Otumba	1
Total	**16**

Fuente: Secretaría de Cultura y Turismo 2024.

Aunque el incremento en el número de tiendas CASART ha sido significativo, es fundamental complementar la expansión de estas, asegurando una ubicación estratégica en áreas de afluencia turística y comercial, ya que se resalta que, de los 13 Pueblos Mágicos en el estado, solo en 3 de ellos hay tienda CASART. De igual forma, existen municipios que reciben mayor número de visitantes en los cuales se podría generar una mayor comercialización y promoción de las artesanías locales.

Al respecto, se precisa de una estrategia integral que incluya capacitación, promoción, diversificación de canales de venta, apoyo financiero y protección del patrimonio cultural, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad y el crecimiento del sector artesanal en la entidad.

6.2 Espacios culturales inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

En la entidad mexiquense existen espacios y áreas culturales que precisan de atención, recuperación, rehabilitación y reactivación para su óptimo funcionamiento, como los museos, las bibliotecas y los Centros Regionales de Cultura, así como también las piezas históricas de arte, documentales y el equipamiento técnico, tecnológico y de conectividad, ya que estas estas últimas son de vital importancia para tener una mejor estrategia de comercialización de las artesanías, así como de la promoción de la Orquesta y el Conservatorio de Música del Estado de México.

El Estado de México posee una tradición musical que se entrelaza con la identidad y el folclore de cada región, destacando las diversas expresiones musicales que deleitan el sentido auditivo dentro y fuera de la entidad. Al respecto, del 2019 a la mitad del 2024, la Orquesta Sinfónica del Estado de México ha presentado 351 conciertos, recibiendo un total de 151,419 asistentes.

Tabla 21. Conciertos presentados por la Orquesta Sinfónica del Estado de México

Año	Conciertos	Asistentes
2019	73	51,596
2020	37	9,674
2021	67	16,009
2022	69	28,065
2023	68	32,327
2024	37	13,748
TOTAL	**351**	**151,419**

Fuente: Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México 2024

En cuanto a la formación de artistas musicales, se ha experimentado un notable descenso en el número de alumnos matriculados en el Conservatorio de Música del Estado de México, del 2019 al 2024 disminuyó en 18.98%, contando para el ciclo 2023-2024 con una matrícula estudiantil de 704 alumnos.

Tabla 22. Matrícula Conservatorio de Música

CICLO ESCOLAR	ALUMNOS
2019-2020	869
2020-2021	821
2021-2022	758
2022-2023	703
2023-2024	704

Fuente: Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México 2024

Tabla 23. Oferta educativa Conservatorio de Música

Nivel	Oferta educativa
Inicial	Iniciación Musical Infantil Curso Propedéutico
Medio Superior	Carrera Técnica en Instrumentista Musical Carrera Técnica en Laudería Carrera Técnica en Jazz
Superior	Licenciatura en Instrumentista Musical Licenciatura en Composición Musical Licenciatura en Educación Musical Especialidad

Fuente: Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México 2024

Por otra parte, el Estado de México cuenta un patrimonio arqueológico diverso y cuantioso, en el que antes de la pandemia se recibían más de 4 millones de visitantes al año. En los últimos años, la afluencia turística en el total de zonas arqueológicas, rebasa solo los 2 millones, siendo Teotihuacán la zona arqueológica con más asistentes, recibiendo 1,949,521 en 2022 y 1,788,984 en 2023.

Tabla 24. Asistencia a sitios arqueológicos 2018-2024

Centro INAH	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Z.A. de Acozac	23,779	38,543	8,009	0	28,399	27,604	14,815
Z.A. de Calixtlahuaca	34,054	58,252	12,856	0	35,052	28,360	17,227
Z.A. de Chimalhuacán con museo de sitio	41,174	61,654	16,777	0	5,929	16,796	8,771

Centro INAH	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Z.A. de El Conde	2,926	5,234	898	0	841	1,878	1,084
Z.A. de Huexotla	2,388	4,997	1,308	0	1,125	3,201	3,046
Z.A. de Los Melones	8,440	13,336	2,950	0	2,381	5,214	3,290
Z.A. de Los Reyes La Paz	15,973	17,157	4,491	0	3,648	19,696	9,114
Z.A. de Malinalco	156,767	253,913	77,610	7117	141,450	13,7410	66,869
Z.A. de Santa Cecilia Acatitla con museo de la Escultura Mexica "Eusebio Dávalos Hurtado"	7,582	17,082	4,615	0	2,910	7,254	3,781
Z.A. de Tenayuca I con museo Xólotl	23,321	53,578	15,747	0	10,096	32,270	21,792
Z.A. de Tenayuca II	2,952	6,152	930	0	680	2,260	810
Z. A. Teotihuacan (con Museo de Sitio)	4,067,198	3,459,528	702,013	919,514	1,949,521	1,788,984	807,074
Z.A. de Tetzcotzinco	18,546	31,266	10,241	0	22,136	27,646	12,878
Z.A. de Tlapacoya	3,931	10,323	1,663	0	2,039	7,403	3151
Z.A. de Huamango	8,227	10,161	1,858	0	0	0	0
Z.A. de Ocoyoacac	0	0	64	0	0	0	0
Z.A. de San Miguel Ixtapan	4,936	9,973	2,058	0	0	0	0
Z.A. de Teotenango	89,170	68,216	13,834	0	0	20,467	36,979
TOTAL	**4,511,364**	**4,119,365**	**877,922**	**926,631**	**2,206,207**	**2,126,443**	**1,010,681**

Nota: La cifras del 2024 son a mitad de año.

Fuente: Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México 2024

De acuerdo con el Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados (MODECULT) del INEGI, la mayoría de las personas del Estado de México mayores de 18 años presentan una escasa participación en eventos culturales. Para el 2023, solo el 4.27% de los encuestados refirieron que, a lo largo del año, asistieron a algún espectáculo de danza contemporánea, folclórica o ballet, el 3.32% asistió a alguna obra de teatro de comedia, musical o títeres y el 14.02% asistió a exposiciones de pintura, fotografía, ciencia o historia.

En este contexto, es imperioso ofrecer espacios llenos de cultura y arte a la sociedad donde se promueva el arraigo de la identidad mexiquense, a través de actividades culturales y la asistencia a museos, donde la experiencia que se viva sea un atractivo para personas de todas las edades. De acuerdo con la Secretaría de Cultura y Turismo, del 2019 a mitad del año de 2024, se registraron 3,231,773 visitas a museos y 1,080,241 asistencias a alguna actividad cultural.

La evolución en la asistencia a museos y actividades culturales entre 2019 y 2023 mostró algunas fluctuaciones significativas, ya que del 2019 al 2020 la asistencia a estos eventos aumentó considerablemente. Sin embargo, en 2021, la asistencia disminuyó en ambos sectores debido a las restricciones relacionadas con la pandemia por COVID-19. A partir de 2022, se ha tenido una recuperación gradual mostrando un incremento del 23.59% para la asistencia a museos y del 19.91% a actividades culturales, en comparación con 2023.

Tabla 25. Asistencia a museos y actividades culturales 2018-2024

Evento	2019	2020	2021	2022	2023	Enero-junio 2024	Total
Asistencia a museos	154,720	742,998	465,269	665,970	823,120	379,696	**3,231,773**
Asistencia actividades culturales	422	409,663	61,383	228,583	274,104	106,086	**1,080,241**

Fuente: Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México 2024

La promoción del arte enriquece el tejido cultural y fortalece el sentido de identidad y de pertenencia, creando espacios donde la creatividad florece a través de iniciativas que fomentan la música, las artes visuales, la danza, el teatro y la literatura. Asimismo, el fomento de la investigación cultural y artística puede aportar nuevos conocimientos, datos y técnicas para mejorar la productividad de las y los artesanos, propiciando un desarrollo gradual que responda a las demandas del mercado nacional e internacional. Al respecto, es imperioso promover el fortalecimiento de la oferta artesanal a través de la venta directa en ferias nacionales e internacionales, exposiciones itinerantes, así como realizar trabajos de investigación de carácter cualitativo en diversas comunidades sobre el artesanado estatal para comprender las dinámicas sociales, culturales y económicas, lo que permitirá seguir impulsando a este sector.

Por otra parte, la gestión de los recursos es un reto en la administración pública de la cultura, toda vez que no se cuenta con mecanismos eficientes, claros y simplificados para acceder a ellos, por lo que, para atender la problemática existente, se limita su capacidad de financiamiento solo al presupuesto asignado para el sector. No obstante, figura el desarrollo de acciones diversas, en coordinación con el Gobierno Federal para generar un financiamiento compartido.

Objetivo

10 Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo.

Estrategia

10.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.

Líneas de acción	Metas
10.1.1 Conservar, restaurar, investigar, documentar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial.	10.1.1.1 Restaurar y conservar piezas históricas, de arte, inmuebles y documentales.
	10.1.1.2 Promover y difundir la gastronomía de la entidad, como una expresión artística, realizando ferias y exposiciones.
	10.1.1.3 Realizar un registro de las actividades artísticas con calidad de patrimonio inmaterial de la entidad, con la finalidad de promoverlas y documentarlas.
	10.1.1.4 Promover el conocimiento y uso de los acervos bibliohemerográfico y expedientable.
	10.1.1.5 Catalogar y divulgar piezas de acervo cultural del Estado de México.
	10.1.1.6 Llevar a cabo capacitaciones para conservar, restaurar, investigar, documentar y difundir el patrimonio cultural material.
10.1.2 Poner en marcha acciones que promuevan el acceso y participación en las artes, la música y la literatura, en coordinación con los municipios, la federación y los sectores privado y social.	10.1.2.1 Realizar actividades artístico culturales y de capacitación de acceso a todo el público y en particular a la población en condiciones de vulnerabilidad.
	10.1.2.2 Presentar Conciertos gratuitos de la Orquesta Sinfónica del Estado de México en espacios públicos.
	10.1.2.3 Habilitar espacios para Centros de Desarrollo Comunitarios como puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes.
10.1.3 Promover la diversidad de las expresiones culturales.	10.1.3.1 Organizar y presentar Ciclos de Cine.
	10.1.3.2 Organizar y presentar muestras de Festivales de Cine en espacios públicos de la entidad.
	10.1.3.3 Realizar presentaciones para promover el patrimonio dancístico mexiquense.
	10.1.3.4 Difundir las expresiones culturales a través de los medios públicos y privados.
10.1.4 Impulsar la creación del programa estatal “Arte y Cultura en todas partes“ para que el arte, la música, el teatro y la danza lleguen de forma constante y sistemática a escuelas primarias, secundarias y preparatorias, a los barrios más alejados, a hospitales, asilos, centros de reclusión y plazas públicas.	10.1.4.1 Realizar festivales culturales, Conciertos de la Orquesta Sinfónica de la entidad, ferias de libros y presentaciones de obras de teatro, artísticas, culturales y de capacitación.
	10.1.4.2 Promover la creación de carreras técnicas, cursos propedéuticos y de licenciaturas en materia artística y cultural.
	10.1.4.3 Realizar Talleres didácticos en materia artística y cultural.
10.1.5 Fomentar un nuevo modelo de educación artística con la participación de artistas mexiquenses en todos los tipos y niveles educativos, conforme a los programas de estudio vigentes.	10.1.5.1 Fomentar la educación artística y la profesionalización en las artes, para la preservación y difusión de la cultura.

Líneas de acción	Metas
	10.1.5.2 Coordinar la operatividad de acciones de mejora en los servicios de educación especial, física, artística, para la salud y de atención a jóvenes y adultos.
10.1.6 Promover la incorporación de bachilleratos especializados en arte en las distintas regiones del estado para atender la demanda de quienes desean cursar una preparatoria que tenga como eje rector las disciplinas artísticas.	10.1.6.1 Promover la creación de bachilleratos especializados en arte, generando alianzas estratégicas con instituciones culturales, universidades, empresas y organizaciones sin fines de lucro para enriquecer la oferta educativa.
	10.1.6.2 Realizar el diseño de programas académicos especializados en arte para su inclusión en las instituciones educativas, involucrando al sector académico de la entidad.
10.1.7 Fomentar y proteger las expresiones culturales de comunidades específicas del estado, como la alfarería, la pirotecnia, los textiles, el tallado en piedra, el trabajo de madera y la música, entre otras.	10.1.7.1 Coordinar y programar talleres y cursos tendientes a preservar el patrimonio cultural intangible.
	10.1.7.2 Documentar y registrar las expresiones culturales de cada región del estado.
	10.1.7.3 Establecer canales de comercialización directa y ferias de artesanías que conecten a los productores con consumidores.
	10.1.7.4 Realizar un censo del artesanado para conocer la situación sociodemográfica y dar atención focalizada.
	10.1.7.5 Reconocer la rama y características sociodemográficas del artesanado mediante la credencialización y conformación del padrón, a través de una atención de desarrollo humano integral.
10.1.8 Fomentar la lectura a través de la implementación de un programa editorial masivo, que ponga a su servicio ediciones económicas relativas a obras clásicas, libres del derecho de autor, y aquellas del Gobierno del Estado de México, que fomenten el conocimiento, la identidad estatal, la promoción de valores y el uso correcto del idioma.	10.1.8.1 Organizar ferias de libros, conversatorios, tertulias literarias y presentaciones de libros para fomentar la lectura.
	10.1.8.2 Distribuir libros de manera gratuita que forman parte del Fondo Editorial Estado de México.
	10.1.8.3 Efectuar conferencias que fomenten el hábito de la lectura.
10.1.9 Revitalizar las bibliotecas y las librerías.	10.1.9.1 Emitir convocatorias de carácter nacional e internacional dirigidas a escritores de lengua española con el fin de fomentar la creación literaria y enriquecer el acervo bibliográfico del Fondo Editorial Estado de México.
	10.1.9.2 Rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura de bibliotecas y librerías.
10.1.10 Estimular y apoyar al talento, creatividad y arte musical, asegurando la enseñanza y formación profesional de músicos, incluidas personas pertenecientes a grupos vulnerables para incrementar la participación concertada de los diversos actores sociales para la difusión y distribución del patrimonio cultural y manifestaciones mexiquenses.	10.1.10.1 Catalogar y clasificar las piezas de acervo cultural de los centros museísticos del Estado de México de acuerdo a sus características.

Líneas de acción	Metas
	10.1.10.2 Gestionar apoyos económicos o becas para incentivar el talento local.
	10.1.10.3 Apoyar a instituciones públicas y privadas dedicadas a la enseñanza, difusión y promoción de la música.

Estrategia

10.2 Lograr que los bienes y servicios culturales mexiquenses sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles como medio para garantizar los derechos culturales.

Líneas de acción	Metas
10.2.1 Impulsar la diversidad cultural y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.	10.2.1.1 Preservar el patrimonio cultural intangible mediante el registro de las expresiones artísticas y culturales.
	10.2.1.2 Promover la realización de prácticas culturales en desuso o en riesgo de desaparición.
10.2.2 Fomentar la diversidad cultural que refleja la identidad, la historia y las tradiciones.	10.2.2.1 Realizar el festival “Transformarte” en los centros culturales y espacios públicos de la entidad.
	10.2.2.2 Llevar a cabo obras teatrales en espacios públicos de la entidad con artistas de la comunidad.
	10.2.2.3 Realizar y operar festivales artístico-culturales en el ámbito nacional e internacional.
10.2.3 Facilitar la participación social democrática para el fortalecimiento de las identidades y la historia.	10.2.3.1 Implementar campañas de promoción integral museística.
	10.2.3.2 Desarrollar un programa de promoción e investigación del Patrimonio Cultural.
	10.2.3.3 Realizar Programas Culturales con diversos sectores de la sociedad.
	10.2.3.4 Realizar exposiciones y actividades culturales en la red estatal de museos.
10.2.4 Recuperar y revalorar los espacios culturales del estado.	10.2.4.1 Conservar, restaurar y modernizar la museografía.
10.2.5 Promover el programa pasaporte cultural.	10.2.5.1 Llevar a cabo festivales y presentaciones culturales en recintos culturales y espacios públicos de la entidad.
	10.2.5.2 Realizar conciertos con artistas locales y reconocidos en los diferentes recintos culturales de la entidad mexiquense.
	10.2.5.3 Realizar exposiciones gastronómicas y artesanales.
	10.2.5.4 Asegurar la gratuidad en el acceso a la cineteca mexiquense.
	10.2.5.5 Ofrecer descuentos para asistentes a las actividades en los museos y centros culturales de la entidad.
	10.2.5.6 Llevar a cabo ferias mensuales de exposición y venta de artesanías.

7. Vivienda social y servicios para el bienestar

7.1 Acceso a la vivienda

El acceso a una vivienda no solo es un derecho básico reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, sino también un fundamento crucial para el desarrollo humano. Sin embargo, el acceso a viviendas se ve obstaculizado para gran parte de la población debido a problemas económicos por bajos salarios y altos costos de las mismas, lo que limitan la capacidad de muchas personas para adquirir hogares adecuados, siendo un problema no solo cuantitativo, sino de la calidad del espacio habitado y su entorno.

Las carencias relacionadas a servicios de la vivienda, calidad y espacios se vinculan principalmente con la precaria situación económica de las familias habitantes, así como con insuficientes conocimientos y asesoría técnica acerca de su diseño y construcción. Lo anterior, se exacerba dentro de la población joven, ya que por su edad presentan precariedad laboral, dificultando la acumulación de ahorros suficientes para el pago inicial de una vivienda. Además, se enfrentan a estrictas condiciones para acceder a créditos hipotecarios, como la necesidad de un historial crediticio sólido y un empleo estable, lo que excluye a muchos jóvenes de la posibilidad de financiamiento.

Aunque, actualmente se ha avanzado en cuanto al acceso a servicios esenciales como agua potable, saneamiento adecuado y electricidad, las condiciones de habitabilidad siguen siendo precarias para muchas personas.

Gráfica 36. Viviendas particulares habitadas según disposición de servicios 2015-2020

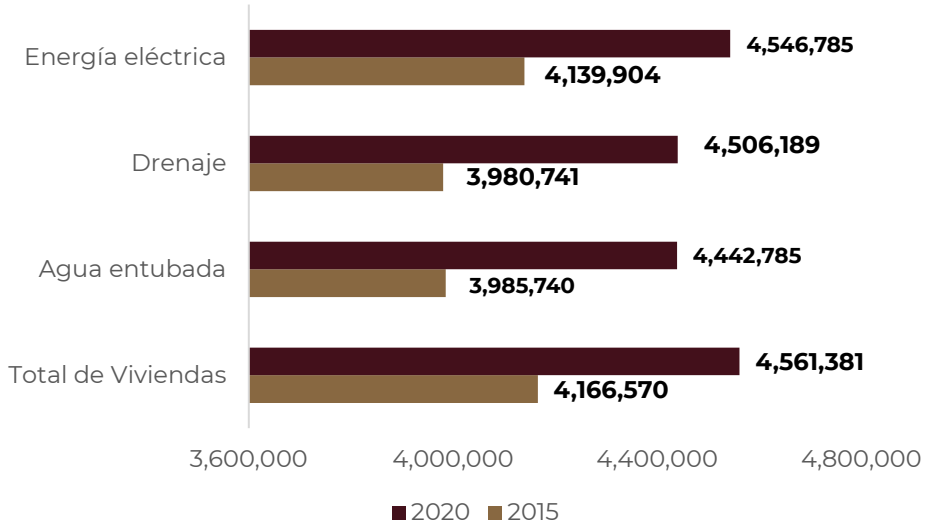

Fuente: COPLADEM 2024, con información del Censo de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

De acuerdo con el INEGI, tan solo en 2020, en la entidad existían más de 90 mil viviendas con piso de tierra, exponiendo a sus habitantes a condiciones insalubres, bajo el riesgo de contraer infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas y parasitarias, especialmente entre los niños.

Tabla 26. Viviendas particulares habitadas según material durable en pisos 2020, Estado de México

Viviendas particulares habitadas	Material durable en pisos	%	Tierra	%	No especificado	%
4,561,381	4,463,581	97.86%	92,762	2.03%	5,038	0.11%

Fuente: COPLADEM 2024, con información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Es por ello, que la implementación de diversas políticas, estrategias y planes a mediano y largo plazo, permitirán crear las condiciones necesarias para coadyuvar eficazmente, en el abatimiento del déficit de vivienda existente.

Por su parte, el CONEVAL estimó que para el año 2022, en el Estado de México, el 6.6% de su población vive en situación de Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, equivalente a un 1,146,431 mexiquenses, a pesar de que la cifra sigue siendo preocupante, es importante mencionar que el indicador ha mostrado una tendencia a la baja en el Estado de México en los últimos años.

Tabla 27. Población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda 2022, Estado de México

	2016	2018	2020	2022
Porcentaje de habitantes	12.65	9.65	7.19	6.62
Miles de personas	2,086.3	1,625.1	1,227.5	1,146.4

Fuente: SEDUI 2024, con datos de la Medición de la pobreza del CONEVAL 2022.

Si bien la disminución ha sido progresiva en el presente indicador, se considera imperativo continuar realizando acciones que permitan disminuir los niveles en cada uno de sus componentes, ya que para el 2022, aún había 195,842 personas con piso de tierra en sus hogares, 230,810 con techos de material endeble, 100,535 con muros de material endeble y 724,363 en condición de hacinamiento en su vivienda.

Tabla 28. Porcentaje y número de personas en los componentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda 2022, Estado de México

	Población en viviendas con pisos de tierra	Población en viviendas con techos de material endeble	Población en viviendas con muros de material endeble	Población en viviendas con hacinamiento
Porcentaje	1.13	1.33	0.58	4.18
Miles de personas	195.8	230.8	100.5	724.4

Fuente: COPLADEM 2024, con cifras de la medición de la pobreza 2022 del CONEVAL:

Ante este contexto, la generación de políticas públicas que prioricen el acceso igualitario a viviendas accesibles y de calidad, bajo un enfoque de desarrollo urbano sostenible, seguridad jurídica y tenencia de la tierra, y acceso a capacitación y financiamiento, se vislumbra como el camino para crear un entorno más favorable para que los ciudadanos accedan a viviendas dignas y mejoren su calidad de vida.

7.2 Certeza patrimonial

La agenda de desarrollo urbano del Gobierno del Estado de México comienza en el hogar de cada mexiquense, porque para tener ciudades funcionales y armónicas, es necesario que cada familia cuente con un espacio regularizado, para vivir digna y adecuadamente. Al respecto, el derecho a una vivienda adecuada fue reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

En el Estado de México, el tema de la vivienda es de vital importancia para la vida de sus habitantes, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el Estado de México existen 4,561,381 viviendas particulares habitadas, lo que equivale al 12.97% de las viviendas a nivel nacional, con un total de 16,919,452 mexiquenses.

Sin embargo, en la entidad el proceso de urbanización ha generado un crecimiento descontrolado de asentamientos en áreas que representan un riesgo para la seguridad y bienestar de sus residentes, al no ser aptas para la ocupación humana ni económicamente viables ya que los coloca no solo, en situación de carencia por acceso a los servicios básicos, perpetuando el ciclo de pobreza y marginación, sino que también en vulnerabilidad de sufrir algún percance por desastres naturales, como inundaciones o deslizamientos de tierra. Este proceso ha generado repercusiones negativas de todo tipo (sociales, medioambientales, legales, económicas y políticas) no sólo para los millones de personas que residen en los asentamientos irregulares, sino también para los gobiernos de las ciudades y la población urbana en general.

El acelerado fenómeno de expansión demográfica de la actualidad, precisa de una adecuada planificación urbana en la que no solo se garantice el uso eficiente y sostenible del suelo, espacios públicos seguros y accesibles, la movilidad y el diseño de viviendas, infraestructura y servicios públicos, sino que debe fomentar la consolidación de las viviendas a través de la titulación de la propiedad para proporcionar seguridad jurídica a los residentes, aumentando la confianza en la estabilidad de su posesión. Este proceso no solo mejora la calidad de vida de los propietarios, sino que también promueve un desarrollo

urbano más sostenible y ordenado, fortalece la cohesión social y permite una planificación más eficiente y una distribución más equitativa de los servicios públicos.

Es por ello, que la regulación del suelo y la regularización de la tenencia de la tierra en el Estado de México presenta una serie de retos y obstáculos que afectan el bienestar de los mexiquenses que no cuentan con la certeza legal necesaria de la posesión de su propiedad, lo que genera inseguridad jurídica. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el INEGI, de las 24 millones de viviendas particulares habitadas propias existen en el país, el 16.56% no cuenta con un documento que brinde certeza jurídica. En el Estado de México, se tiene un total de 2,914,926 viviendas particulares habitadas propias, de las cuales se tiene como registro que el 18.50% carece de dicho instrumento, lo que representa 539,261 hogares mexiquenses.

Tabla 29. Condición de no existencia de escrituras o título de propiedad Estado de México, 2020

Ocupantes en viviendas particulares habitadas propias	Viviendas particulares habitadas propias y ocupantes	Existen a nombre de la(del) dueña(o) residente	Existen a nombre de otra persona no residente	No existen	Se desconoce	No especificado
11,452,978	2,914,926	2,108,366	215,121	539,261	49,554	2,624

Fuente**:** Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura con datos de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado

Ahora bien, en el Estado de México existen 215,121 hogares catalogados como irregulares, cuyas escrituras están a nombre de otra persona que no reside en la propiedad, lo que representa una problemática para sus habitantes, que van desde la inseguridad jurídica, hasta el impacto en la planificación urbana y el desarrollo sostenible de las comunidades afectadas, presentando disputas legales, desalojos forzosos, pérdida de la propiedad, o carencias de infraestructura básica y servicios públicos, lo que puede generar problemas de salud pública, congestión vial y deterioro ambiental.

Asimismo, el Estado de México se ubica a nivel nacional en el lugar número 18 de las 32 entidades federativas; al tener el 33.7% de las viviendas particulares habitadas propias como propietaria a una mujer, lo que representa 984,079 viviendas, del total registradas de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, siendo esto un gran reto, ya que las mujeres históricamente han sido excluidas del sistema de propiedad.

En este contexto, la implementación de programas de regulación del suelo y la regularización de la tenencia de la tierra, así como el desarrollo de diversas estrategias que protejan el patrimonio familiar, particularmente el de las mujeres, podrá generar un círculo virtuoso de inclusión e igualdad en las comunidades, promoviendo la regularización de la tenencia de la tierra y ayudando a las familias a obtener la documentación que les otorgue certeza jurídica, fortaleciendo su estabilidad y su desarrollo económico.

De acuerdo con el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el 2023 se regularizaron 911,351.44m^2 de bienes inmuebles, asimismo, se inscribieron debidamente 1,631 títulos de propiedad expedidos por el Registro Agrario Nacional, garantizando los efectos contra terceros. No obstante, aunque la regularización y formalización de la propiedad inmobiliaria ha mostrado avances en la entidad, persisten brechas para acceder a estos procesos por falta de información, conocimiento, capacidad económica de las personas y por disparidades en la cobertura para acceder a los trámites, lo que perpetúa la informalidad.

Objetivo

11 Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos.

Estrategia

11.1 Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población más vulnerable.

Líneas de acción	Metas
11.1.1 Entregar materiales y equipamiento complementario para disminuir las carencias de calidad y espacios en las viviendas.	11.1.1.1 Promover, coordinar y fomentar el mejoramiento de la vivienda a través de la entrega de materiales y equipamiento complementario.
	11.1.1.2 Verificar la correcta aplicación de los apoyos entregados en corresponsabilidad con las personas beneficiarias.

Líneas de acción	Metas
11.1.2 Impulsar proyectos de autoconstrucción de vivienda nueva y sostenible.	11.1.2.1 Entregar paquetes para la autoconstrucción y autoproducción de viviendas nuevas en beneficio de la población más vulnerable.
	1.1.2.2 Verificar la correcta aplicación de los apoyos entregados de vivienda nueva y sostenible.
	11.1.2.3 Promover y fomentar la autoconstrucción y autoproducción de vivienda nueva y sostenible.
11.1.3 Impulsar un programa para personas jóvenes donde se den facilidades para la adquisición de vivienda.	11.1.3.1 Promover mecanismos para facilitar a los jóvenes de la Entidad el acceso a la adquisición de vivienda.
	11.1.3.2 Brindar asistencia técnica a beneficiarios para garantizar una calidad estructural, constructiva y de diseño sobre el proyecto de autoconstrucción y autoproducción de vivienda nueva.
	11.1.3.3 Entregar paquetes para la autoconstrucción y autoproducción de viviendas nuevas a personas jóvenes de la Entidad.
11.1.4 Fortalecer las acciones para la mejora de viviendas rurales.	11.1.4.1 Promover la entrega de paquetes complementarios de materiales para piso firme.
	11.1.4.2 Promover la entrega de paquetes de materiales y equipamiento complementario para vivienda adecuada.
	11.1.4.3 Brindar asistencia técnica a beneficiarios para garantizar una calidad estructural, constructiva y de diseño sobre el mejoramiento de la vivienda rural.

Estrategia

11.2 Impulsar una política de habitación incluyente y de emisión de regulaciones de suelo, que brinde certeza en la tenencia de la tierra.

Líneas de acción	Metas
11.2.1 Promover la planificación integral y ocupación del suelo, mediante la regularización de la tenencia de la tierra.	11.2.1.1 Impulsar programas de regularización de la tenencia de la tierra que permitan legalizar propiedades a través de procedimientos transparentes y accesibles.
	11.2.1.2 Asesorar a los propietarios sobre sus derechos y obligaciones en el proceso de regularización y formalización de la tenencia de la tierra.
	11.2.1.3 Promover Convenios con particulares para la Regulación del Suelo y la Regularización de la tenencia de la tierra, a través de las siguientes vías: Juicio Sumario y Ordinario de Usucapión y Vía Notario.
	11.2.1.4 Difundir el procedimiento de inmatriculación administrativa, así como todas aquellas acciones para generar certeza jurídica al patrimonio de las personas.
11.2.2 Promover vías de regulación de suelo.	11.2.2.1 Instalar módulos de información y difusión para la regularización de la tenencia de la tierra.
	11.2.2.2 Coadyuvar en las caravanas informativas en diversas comunidades, proporcionando información directa a los residentes sobre los beneficios y el proceso de regularización de la tenencia de la tierra.
	11.2.2.3 Promover la cultura registral para la regulación de la tenencia de la tierra.
	11.2.2.4 Automatizar los procesos internos de la regularización de la tenencia de la tierra, para optimizar y estandarizar de manera eficaz y eficiente los procedimientos respectivos.

Líneas de acción	Metas
11.2.3 Promover en coordinación con autoridades federales y municipales la regularización de las viviendas.	11.2.3.1 Celebrar sesiones de Comités Municipales de Prevención y Control del Crecimiento Urbano para tener un ordenamiento territorial sostenible.
	11.2.3.2 Promover la celebración de Convenios de Coordinación de Acciones para la regularización de las viviendas con los 125 municipios del Estado de México.
	11.2.3.3 Formalizar el uso del suelo de predios irregulares en coordinación con dependencias federales, estatales y municipales.
	11.2.3.4 Celebrar convenios de colaboración con autoridades municipales, federales y con colonos para la regulación del suelo, así como para la regularización del patrimonio inmobiliario.

Acciones insignia

Acciones	Impacto esperado
Alimentación para el bienestar	Contribuir a la disminución de la desnutrición y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de los sectores más vulnerables de la población que habitan en el Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos alimentarios a más de 500 mil beneficiarios, y servicios integrales que permitan mejorar su alimentación y nutrición.
Mujeres con bienestar	Beneficiar a 650 mil mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y pobreza extrema que habitan en el Estado de México y contribuir a reducir la pobreza y las carencias sociales de las mujeres mexiquenses, así como disminuir las brechas de desigualdad por regiones en el Estado de México durante la administración 2023 -2029.
Alimentación Escolar para el bienestar	Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria y favorecer un estado de nutrición adecuado de 775,387 niñas y niños que asistan a planteles públicos de educación básica que viven en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la entrega de 863,618,020 desayunos escolares (fríos o calientes) con criterios de calidad nutricional, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria, a fin de mejorar su bienestar general y promover la adopción de una dieta equilibrada, saludable y nutritiva.
Servicios alimentarios integrales para el bienestar	Disminuir la vulnerabilidad alimentaria de hombres, mujeres, niñas y niños, así como aumentar la seguridad alimentaria al otorgar alimentos de calidad, integrados a la cultura y tradición, promoviendo un sano estilo de vida y apertura a la alimentación saludable y nutritiva, beneficiando a 111,487 personas.
Espacios de excelencia para la educación, la exploración científica y las actividades deportivas	Fortalecer la infraestructura, rehabilitación y equipamiento en las escuelas del Estado de México, para que las oportunidades de aprendizaje sean iguales para todas y todos, logrando a corto tiempo reducir las brechas de marginación, beneficiando a 7,560 escuelas.
Alfabetización integral para la vida	Ofrecer una segunda oportunidad educativa a las personas mayores de 15 años, proporcionando acceso a conocimientos básicos, mediante las misiones culturales y la jornada por la alfabetización, el indicador estimado para el 2024 es de 2.7%, lo que representa una población de 380,674 y se pretende alfabetizar durante la administración a 84,594 personas.
Trayectorias educativas completas	Incrementar la cobertura y absorción de todos los tipos y niveles educativos, así como el incremento de la aprobación y eficiencia terminal. A largo plazo, se prevé un incremento al grado promedio de escolaridad, de igual manera, la disminución del rezago educativo, beneficiando a 4,455,533 alumnos.
Formación continua y actualización docente	Mejorar la práctica profesional docente, con el fortalecimiento de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, incrementando la

Acciones	Impacto esperado
	oferta y la demanda de la formación continua del magisterio estatal, reforzando la política educativa a través de la investigación científica, con lo que se pretende capacitar y actualizar a 249,602 docentes con diplomados, conferencias, talleres pertinentes y con vocación regional.
Becas para la Generación de la Esperanza	Disminuir el porcentaje de abandono escolar de los alumnos de educación primaria, secundaria media superior y superior, a través de la entrega de estímulos económicos, impactando de manera positiva en las familias mexiquenses disminuyendo las brechas sociales, promoviendo el deporte y la investigación científica, brindando acceso a mejores oportunidades de desarrollo y bienestar, y contribuyendo a disminuir el abandono escolar en 113,832 estudiantes.
Bienestar para la Generación de la Esperanza	Desarrollar una comunidad escolar en donde exista salud física y mental, que cuente con un ambiente propicio para el aprendizaje y crecimiento tanto personal como académico, logrando que las y los estudiantes sean agentes de cambio en su comunidad y promuevan el cuidado al medio ambiente y la cultura de la paz.
Universidad Agraria del Sur	Rescatar y potenciar la vocación agraria de la zona sur del Estado de México, para convertir al campo mexiquense en un polo detonador del desarrollo social y económico, no solo de la entidad, sino del país y como fuente de alimentos para otras naciones, mediante la construcción de la Universidad Agraria del Sur que será un referente en los estudios avanzados del agro, contando con infraestructura educativa-productiva que permitirá el desarrollo de conocimientos, habilidades y proyectos sustentables de comercialización de productos y servicios agroindustriales, beneficiando a los pobladores de las comunidades de las regiones: XIII Valle de Bravo y XIX Tejupilco.
Universidad Aeronáutica (Oriente/Norte)	Contribuir a la formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias científicas, académicas, técnicas y profesionales del capital humano especializado de la industria mexicana aeroespacial, asimismo, generar sinergias entre el sector público académico y empresarial, a efecto de lograr una verdadera transferencia tecnológica para la investigación y el desarrollo científico del sector aeronáutico. Adicionalmente, los profesionales de las distintas disciplinas relacionadas con la fabricación y el diseño aeronáutico detonando las capacidades de manufactura de partes aeroespaciales, que van desde motores y sus partes, hasta fuselajes y satélites, con lo que se consolidará y elevará la atracción de inversiones y las exportaciones del sector, beneficiando a la población de las regiones: V Ecatepec, VI Tecámac, VII Zumpango y VIII Tultitlán.
Universidad Químico-Biológica (Oriente)	Potenciar el desarrollo de las distintas ramas de la industria química, de la industria farmacéutica de alta tecnología y del sector de la fabricación de medicamentos y dispositivos médicos, a través de la formación de excelencia de talento humano en las disciplinas de química, bioquímica, biotecnología y biomedicina, buscando contar con la inteligencia colectiva, que proponga la fabricación de materias primas sustentables y de alto valor agregado, que contribuyan significativamente a la transición energética. De igual forma, una institución de alto nivel académico será fundamental para el logro de la soberanía farmacéutica en cuanto a insumos, desarrollo y comercialización, beneficiando a las regiones: I Chalco, II Ixtapaluca, III Texcoco y IV Nezahualcóyotl.
Centro Mexiquense de Investigación	Fortalecer el quehacer científico y tecnológico en la entidad, a través de la consolidación de la infraestructura y equipamiento adecuado del Centro de Investigación Mexiquense para la formación de talento especializado en el sector, impulsando la formación de recursos humanos, la generación de conocimiento, la innovación y el desarrollo de estudios de investigación científica avanzados.
Fortalecimiento del Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México ISCEEM	Fortalecer al Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México para que la educación de posgrado y formación continua sea pertinente, que atienda las necesidades regionales y garantice la mejora de los docentes. Evalúe los componentes del Sistema Educativo del Estado de México y desarrolle investigación educativa vinculante de

Acciones	Impacto esperado
	trascendencia social que arroje como resultado políticas públicas educativas.
Excelencia deportiva	Desarrollar una comunidad en donde exista una cultura de salud física y mental, teniendo un total de 4,574,993 personas beneficiadas, así como beneficiar a 3,399 deportistas y entrenadores representativos mexiquenses, para reconocer sus logros obtenidos y desarrollar juegos deportivos escolares a nivel estatal, teniendo un total de 828,845 estudiantes beneficiados.
Rescate de construcciones médicas	Desahogar los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización para dar una atención de calidad y humanizada, concluyendo 10 unidades de salud de primero, segundo y tercer nivel en los municipios de Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coacalco de Berriozábal, El Oro, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Luvianos, Melchor Ocampo, Metepec, Tlanepantla de Baz, Villa de Allende, Villa Guerrero, Zacazonapan y Zinacantepec, con lo que se espera beneficiar a cerca de 1 millón de 100 mil habitantes.
Humanizar para servir	Fortalecer la cultura de humanización, eficiencia y efectividad en el servicio de salud, mediante la implementación progresiva del Modelo Único Estandarizado de Calidad Médica (fase 1, fase 2, fase 3), con lo que se pretende beneficiar a 126 Unidades de Atención que atienden a más de 2 millones de habitantes.
Salud para servir	Fortalecer las acciones de prevención en las comunidades del Estado de México para mejorar la calidad de vida de más de 3 millones de mexiquenses, mediante la detección temprana y el control oportuno de enfermedades del corazón, cerebrovasculares, diabetes mellitus, tumores malignos y neumonías, así como la prevención de accidentes. Asimismo, fortalecer de forma interinstitucional la atención de alta especialidad, cirugía de mínima invasión, robótica y trasplante, así como implementar estrategias interinstitucionales para eficientar los servicios de salud, reducir costos y mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, a través de programas como Hospital de Día, Cama a Cama y los que resulten necesarios.
Servir a la comunidad para un bienestar mental	Contribuir a la mejora de la salud mental en la comunidad, a través de la detección temprana de problemas asociados, así como su atención oportuna mediante la articulación de la Red Integrada de Servicios de Salud; así como, la atención de los diferentes problemas de salud mental (depresión, ansiedad, conducta suicida, adicciones), focalizando la atención oportuna de la población detectada.
Jornadas de salud para el bienestar	Optimizar el acceso a la atención médica y promover la salud preventiva en el Estado de México mediante la intervención "Salud Casa a Casa" y Jornadas de Salud en Centros Penitenciarios. "Salud Casa a Casa" facilita visitas domiciliarias que ofrecen orientación, información y servicios médicos esenciales para mitigar desigualdades en áreas rurales y marginadas, identificando proactivamente enfermedades crónicas y factores de riesgo. Concurrentemente, se realizan jornadas de salud en centros penitenciarios para proporcionar atención integral a más de 2,000 mujeres privadas de la libertad, incluyendo detección de lesiones precursoras de cáncer cervicouterino y VPH, orientación sobre autoexploración para detección de cáncer de mama, y atención médica general, como medición de peso, detección de diabetes, hipertensión arterial, pruebas rápidas de VIH e ITS, planificación familiar, y charlas sobre autoestima, depresión y control emocional, con el fin de mejorar la salud física y mental de las internas y apoyar su reinserción social.
Sistema prehospitalario del bienestar	Optimizar la respuesta ante emergencias y mejorar la preservación de la vida en el Estado de México mediante el establecimiento del Sistema de Red Interinstitucional Prehospitalaria (SIRIP), que coordina eficazmente a múltiples entidades, como el SUEM, Cruz Roja, Protección Civil y el C5, para reducir el tiempo de respuesta y asegurar una atención médica de alta calidad en situaciones de accidente, desastre o enfermedad súbita. Este sistema busca estandarizar los procesos de rescate, estabilización e ingreso de pacientes, garantizando una intervención rápida y eficiente en situaciones críticas.

Acciones	Impacto esperado
Pasaporte Cultural	Acercar a 600 mil personas a los espacios culturales y artísticos de la entidad, instrumentando programas de difusión, promoción del patrimonio cultural y a través de la entrega de recompensas por la asistencia y participación en actividades culturales.
Festival Cultural Transformarte	Generar una apropiación de los espacios culturales atrayendo a más de 24 mil asistentes al año al Centro Cultural Mexiquense en Toluca y al Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco, por medio de la oferta cultural presentada en cada edición del festival, revitalizando los Centros Culturales de la Entidad, como espacios de libre y fácil acceso, inclusivos y de cohesión multicultural, y la realización de actividades emblemáticas de cada región y sector. Se espera crear una derrama económica por más de 7 mil millones de pesos por año de la administración.
Vivienda adecuada con bienestar	Disminuir el número de familias mexiquenses que se encuentran con carencias por calidad y espacios de la vivienda, entregando más de 115 mil paquetes para el mejoramiento o autoconstrucción de vivienda en beneficio de más de 427 mil mexiquenses, con ello se espera mejorar la salud, seguridad, calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las personas.
Certeza Jurídica para el Bienestar	Otorgar certeza jurídica a los mexiquenses que cuenten con un bien inmueble carente de un título de propiedad o posesión, o en su caso, pendiente de una obligación hipotecaria, promoviendo la regularización de la tenencia de la tierra con la entrega de 100 mil títulos, en beneficio de 370 mil personas de la entidad; contribuyendo al ordenamiento territorial en los ámbitos urbanos y rurales.**:** Brindar certeza jurídica en su patrimonio a 370 mil mexiquenses, entregando 100 mil títulos de propiedad o posesión.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Los Programas Sectoriales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión de Estado, que aspira a transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación sectorial se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso en la entidad. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno desarrollo y bienestar en todos los ámbitos y dimensiones.

Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social – CONEVAL. (2023). Medición de la pobreza 2022. México.

------ Anexo Estadístico, 2016-2022, Resultados de la medición multidimensional de la pobreza en México de CONEVAL Recuperado en su versión electrónica en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

------ Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género, 2016-2020, consultado en: HTTPS://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2016-2020.aspx#:~:text=La%20pobreza%20extrema%20y%20moderada,a%20los%20servicios%20de%20salud.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación – CONAPRED. (2022). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022.

Gobierno del Estado de México. (2024). Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Gobierno de México. (2023). Anuario de Migración y Remesas.

------ ¿Sabes qué son los derechos culturales? que puede ser consultada en la siguiente liga electrónica: https://www.gob.mx/segob/articulos/sabes-que-son-los-derechos-culturales?idiom=es

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México-IGECEM. (2023). Estadística Básica Municipal del Sector Salud.

Instituto de Salud del Estado de México-ISEM (2023). Cifras preliminares sobre consultas otorgadas para la atención de enfermedades crónico degenerativas.

------ (2023) Cifras preliminares sobre principales causas de mortalidad.

Instituto Nacional Electoral -INE. Publicación Personas Afrodescendientes ¿Quién puede votar en México?, consultado el 31 de mayo de 2024 en la siguiente liga electrónica: https://igualdad.ine.mx/igualdad/personas-afrodescendientes/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía-INEGI. (2023) Comunicado de prensa núm. 173/23, Indicadores de ocupación y empleo, recuperado en su versión digital, en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoen/enoen2023_03_b.pdf

------ (2022) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

------ (2022) Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares (ENDUTIH).

------ (2022) Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS)

------ (2022) Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR).

------ (2022) Estadística de Nacimientos Registrados (ENR).

------ (2022) Estadísticas de natalidad y fecundidad.

------ (2021) Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG).

------ (2021) Cuenta Satélite de la Cultura de México.

------ (2020) Censo de Población y Vivienda.

------ (2020) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

------ (2020) Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS).

------ (2018) Cuenta Satélite de la Cultura de México.

Instituto Mexicano para la Competitividad–IMCO. (2024). “Estados #ConLupaDeGénero”. (3ra ed.) México.

Ley de la Juventud del Estado de México. Reformada, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, 31 de agosto de 2010, (México).

Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 20 de enero de 2004, (México).

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Texto vigente, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 30 de septiembre de 2019, (México).

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD). Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 30 de mayo de 2011, (México).

Organización de la Naciones Unidas – ONU (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en:

https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights.

------ La juventud y los ODS, consultado en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-juventud/

------ (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**.** Disponible en:

https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights

Secretaría de Educación Pública - SEP. Sistema de Estadísticas Continuas Formato 911 (F-911)

------ Reporte de indicadores educativos 2022-2023.

Secretaría de Salud. (2022). Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS).

------ Anuario de morbilidad 2020-2022.

Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. (2022). Boletín de Estadísticas Migratorias de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

Glosario

ACNUR	Agencia de la ONU para los Refugiados
CACEM	Centro de Atención para la Convivencia Escolar Mexiquense
CASART	Casa de las Artesanías del Estado de México
CDMX	Ciudad de México
CEAPE	Consejo Editorial de la Administración Pública
CEFODEN	Centro de formación y desarrollo en nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario
CESPD	Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente
COESPO	Consejo Estatal de Población
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
COVID-19	Enfermedad causada por el coronavirus por sus siglas en inglés
DIFEM	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
EDR	Estadísticas de Defunciones Registradas
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación
ENDISEG	Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENR	Estadística de Nacimientos Registrados
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

ENT	Enfermedades No Transmisibles
ET	Enfermedades Transmisibles
IFREM	Instituto de la Función Registral del Estado de México
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INDICAS II	Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INSABI	Instituto de Salud para el Bienestar
ISEM	Instituto de Salud del Estado de México
ISSEMyM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
ISSSTE	Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado
LGBTI+	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual y demás identidades
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, “Queer” y demás identidades
MCS	Módulo de Condiciones Socioeconómicas
MODECULT	Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados
NNAyJ	Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes
NNyA	Niñas, Niños y Adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PIB	Producto Interno Bruto
SEP	Secretaría de Educación Pública
TICCAD	Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital
UAEMEX	Universidad Autónoma del Estado de México
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPMRIP	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

PROGRAMA SECTORIAL

IGUALDAD DE GÉNERO

2024-2029

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

IGUALDAD DE GÉNERO
PROGRAMA SECTORIAL

2024-2029

Índice

Introducción

Marco Legal

Mecanismos de Participación

Enfoque de la Agenda 2030

Diagnóstico y Carga Estratégica del Sector

1. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género
- 1.1. Marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.
- 1.2. Políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género.

2. Erradicación de la violencia de género
- 2.1. Prevención, atención y erradicación de las violencias de género.
- 2.2. Detección y atención oportuna de las violencias.
- 2.3. Justicia y reparación del daño a las víctimas de violencia de género por feminicidio y desaparición.
- 2.4. Entornos y territorios seguros para las mujeres.

3. Perspectiva de género en la educación y la salud
- 3.1. Educación inclusiva, libre de estereotipos de género.
- 3.2. Salud integral para las mujeres.

4. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres
- 4.1. Participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones públicos y privados.
- 4.2. Participación económica de las mujeres en el sector formal e informal.
- 4.3. Sistema Integral de Cuidados.
- 4.4. Vinculación de mujeres a servicios que contribuyan a su bienestar.

Acciones Insignia

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Bibliografía

Glosario

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 (PDEM) es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Sectoriales son los documentos que señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo socioeconómico de la entidad y detallan con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo para orientar el quehacer gubernamental.

Los Programas Sectoriales 2024–2029 están estructurados sobre los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez, a fin de atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes:

- Programa Sectorial Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo;
- Programa Sectorial Bienestar ambiental y acceso universal al agua;
- Programa Sectorial Empleo digno y desarrollo económico;
- Programa Sectorial Bienestar social;
- Programa Sectorial Igualdad de género, y
- Programa Sectorial Construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM, “Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, el cual abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los programas sectoriales, con la finalidad de asegurar su transversalidad.

El presente Programa Sectorial “Igualdad de Género 2024-2029” se encuentra dividido en cuatro temas, que comprenden la **institucionalización y transversalización de la perspectiva de género** buscando transformar las estructuras y normas para lograr una igualdad sustantiva; la **erradicación de la violencia de género** a través de acciones enfocadas en la prevención, atención y erradicación de las violencias de género; la incorporación de la **perspectiva de género en la educación y la salud** para que coadyuve a romper las desigualdades arraigadas y construir un futuro donde los derechos sean universales, independientemente del género y; la **igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres** promoviendo su participación igualitaria en espacios de toma de decisiones, potenciar su autonomía económica y derechos laborales, reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerados, así como ofrecerles servicios que promuevan su desarrollo humano y empoderamiento integral.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de mayo de 2024, cada programa está integrado por un **diagnóstico** crítico sobre el estado que guardan los grandes retos del Estado de México por sector socioeconómico, seguidos de los **objetivos**, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en los sectores correspondientes, las **estrategias**, que enuncian cómo lograr los objetivos, las **líneas de acción**, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda, y las **metas**, que se conciben como métricas en el logro de los elementos estratégicos establecidos en el Programa Sectorial.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Sectoriales enlistan las **Acciones Insignia**, las cuales serán las catalizadoras del desarrollo y bienestar en el Estado de México, como “Construyendo vidas sin violencia”, “Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia” y “Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres”. Es necesario señalar que estas Acciones son un referente medular de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y corresponden solo a una parte de la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada Acción Insignia incluye una serie de **indicadores de impacto**, reconocidos a nivel nacional e internacional, como el Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo remunerado desglosado por sexo (SIODS), Presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes (SESNSP) o la Brecha de género en la tasa de participación laboral (INEGI); lo anterior, a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Sectoriales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional, internacional y local, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del Estado de México.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Sectoriales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, así como los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración.

Marco Legal

Con objeto de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los programas sectoriales 2024-2029 integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su **Artículo 26** que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

La **Ley de Planeación** dispone en su **Artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **Artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y en los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, por tanto, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,** en su **Artículo 77, fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **Artículo 139**, **fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **Artículo 28,** establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México, en los ámbitos de su competencia.

De igual manera, en su **Artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **Artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales, especiales y la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **Artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **Artículo 13** de la propia Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su

vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, “COPLADEMUN”.

De acuerdo con el **Artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
II. Los planes de desarrollo municipales;
III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
V. Los programas especiales;
VI. Los presupuestos por programas;
VII. Los convenios de coordinación;
VIII. Los convenios de participación;
IX. Los informes de evaluación;
X. Los dictámenes de reconducción y actualización
XI. Los planes de desarrollo a largo plazo; y
XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el **Artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora Constitucional del Estado de México las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **Artículo 16, fracción I** da la competencia a la Secretaría de Finanzas de elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **Artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **Artículo 26,** para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **Artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

Adicionalmente, el **Artículo 34** dispone que los programas sectoriales se sujetarán a las estrategias contenidas en los planes de desarrollo y precisarán sus objetivos y metas, asimismo establecerán las prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate.

El **Artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **Artículo 21** del Reglamento, los planes y programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **Artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo con una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;

- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **Artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

I Foros temáticos abiertos;
II Foros regionales abiertos;
III Encuestas y sondeos de opinión;
IV Buzones de opinión ciudadana;
V Estudios e investigaciones académicas y sociales;
VI Registro de demandas de campaña;
VII Consulta popular a través de medios electrónicos; y
VIII Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **Artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **Artículo 33,** instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **Artículo 35** resuelve que la Secretaría de Finanzas emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **Artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **Artículo 38** del Reglamento, define que los programas sectoriales serán los instrumentos de planeación que señalen los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo económico-social de la entidad y detallarán con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, su vigencia no podrá rebasar el periodo constitucional de gobierno, aun cuando sus previsiones deberán ser de largo plazo.

El **Artículo 39** profundiza que los programas sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

Asimismo, el **Artículo 40** establece que, en la formulación e integración de los programas sectoriales participarán las dependencias y entidades de acuerdo con los programas agrupados al sector que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Sistema Nacional de Planeación.

El COPLADEM a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

En su **Artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Mecanismos de Participación

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo ocho Foros

de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

Eje	Sede	Fecha
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, Queer y demás identidades (LGBTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

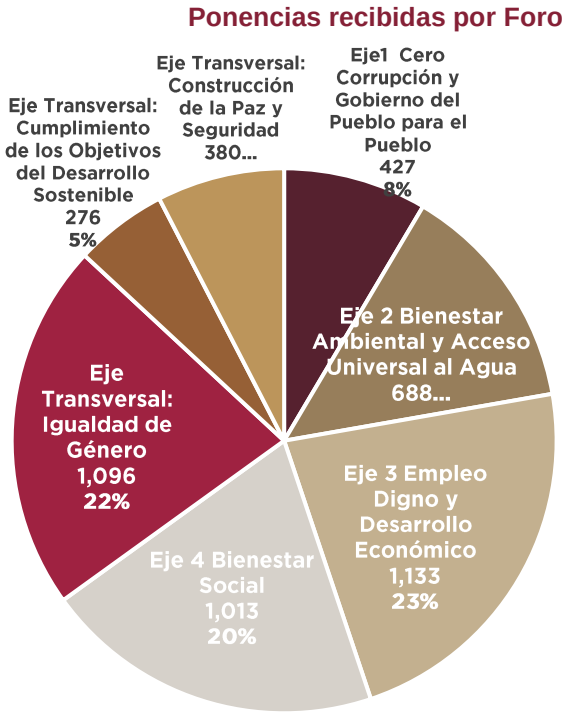

Fuente: COPLADEM 2023.

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica https://forosdeconsultapdem2023-

2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM.

En ese sentido, los Programas Sectoriales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada sector, como fuente invaluable de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del Estado de México.

De igual manera, para integrar el Programa Sectorial “Igualdad de Género 2024–2029”, se llevó a cabo un evento con la ciudadanía para captar sus aportaciones al desarrollo de los distintos sectores económicos y sociales del Estado de México.

Con esto, se garantizó la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Programa sectorial	Dependencia coordinadora	Sede	Fecha	Temas
Igualdad de Género	Secretaría de las Mujeres	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAEMéx	14 de mayo	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género Erradicación de la violencia de género Perspectiva de género en la educación y la salud Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General la Agenda 2030 que consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una ruta clara de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Sectoriales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Sectoriales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, promoviendo la prosperidad compartida en todo el Estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Sectorial “Igualdad de Género” integra 4 objetivos, 9 estrategias, 46 líneas de acción y 180 metas, todas alineadas de forma directa a los ODS 1, 3, 4, 5, 8, 10 y 16, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa la Entidad.

Transversalización de los ODS

Diagnóstico y Carga Estratégica del Sector

1. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

1.1. Marco normativo institucional en materia de perspectiva de género

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) constituye un instrumento toral de los derechos de las mujeres a nivel global y un marco obligatorio de cumplimiento para los Estados parte que la ratificaron, a fin de alcanzar la igualdad de género, así como el empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres.

Conforme a lo dispuesto en la CEDAW, la obligación adquirida de tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres, no se limita al ámbito público, sino que se extiende a la esfera privada, incluyendo la discriminación practicada por cualquier persona, organización o empresa.

En nuestro país, el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “La mujer y el hombre son iguales ante la ley”, por tanto, se deben establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género.

Esto incluye promover la adopción de medidas que prohíban la discriminación directa e indirecta contra las mujeres en los ámbitos público y privado; difundir los diversos ordenamientos legales creados tanto a nivel federal como estatal, derivados de la suscripción que nuestro país ha hecho de los principales instrumentos internacionales que establecen los derechos de las mujeres, y buscar también su adecuada aplicación, de acuerdo con el ámbito de competencia.

Normativamente, existen instrumentos que buscan el avance en los derechos y oportunidades de las mujeres, tales como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tiene por objeto trabajar coordinadamente con la federación, las entidades federativas y municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que busca regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como desarrollar lineamientos y mecanismos institucionales que orienten el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.

En este sentido, la creación de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), como órgano de consulta y asesoría en las instancias correspondientes, es un ejemplo de las acciones realizadas para institucionalizar una política pública transversal con perspectiva de género en el Gobierno del Estado de México. Su propósito es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, incorporando políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno.

Tabla 1. Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia instauradas en el Estado de México

Año	Número de UIGEV	Porcentaje de UIGEV instaladas
2019	18	7.79%
2020	25	10.82%
2021	93	40.26%

2022	217	93.94%
2023	226	97.84%

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos del registro de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.

Aunque se ha incrementado la creación de las UIGEV, aún subsisten problemáticas que afectan la vida e integridad de las mujeres. Por ello, es necesario integrar la igualdad sustantiva en los procesos y procedimientos regulares, así como las normas institucionales, a través de su fortalecimiento.

El cambio afirmativo de la realidad social será resultado de la transformación de estructuras y normas a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, haciendo un trabajo integral orientado a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Las violencias contra las mujeres, así como la desigualdad entre mujeres y hombres tienen un trasfondo cultural, social y estructural, por tanto, su erradicación requiere de constante sensibilización y capacitación a las personas que integran la administración pública, privada y a la sociedad en general respecto los marcos normativos en la materia.

1.2. Políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género

La administración pública desempeña un papel fundamental en la construcción de la igualdad de género, a través de la implementación de políticas y programas que aborden las desigualdades y promuevan la participación equitativa de hombres y mujeres[1]. De acuerdo con el Informe Global de la Brecha de Género de 2023, la igualdad de género se alcanzará en el año 2154, posicionando a México en el lugar 33 de 146 países evaluados, con un puntaje de 76.5, lo que representa un retroceso de dos posiciones a nivel global en comparación con el año 2022[2].

Desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995, los gobiernos se comprometieron a transversalizar la perspectiva de género en todas las instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones, con lo que se reconoció la necesidad de introducir la perspectiva de género en las políticas públicas en particular y en la administración pública en general.

Para contar con servidoras y servidores públicos sensibles y con perspectiva de género, es necesario desarrollar una estrategia de sensibilización en la materia, diseñada atendiendo tres aspectos fundamentales: en primer lugar, estar contextualizada, tomando en cuenta la situación de las mujeres en las diferentes regiones del Estado de México; en segundo lugar, ser interseccional, reconociendo las características socioculturales y económicas de los diversos sectores de población femenina y cuáles de éstas pueden incrementar las brechas de desigualdad (edad, etnia, situación económica, discapacidad, orientación sexo-afectiva, religión; entre otros); finalmente, ser universal y progresiva, es decir, todo el personal del servicio público tendrá que contar con conocimientos básicos en materia de género y, de acuerdo con sus funciones, tener acceso a conocimientos más especializados (elaboración de políticas públicas, presupuestos sensibles, atención a la violencia, entre otros).

El impulso de la perspectiva de género en el servicio público precisa también contar con presupuestos con perspectiva de género como estrategia central en la atención a las necesidades ciudadanas y en particular de las mujeres, así como impulsar la paridad en el diseño y análisis de políticas públicas, colaboraciones con instituciones y organizaciones dedicadas a la promoción de la igualdad de género, y estrategias para aumentar el número de mujeres que lideren los diversos procesos de toma de decisiones en la Entidad.

Además, se deberá fomentar el diálogo abierto y el intercambio de experiencias entre diferentes actores sociales, con el fin de construir alianzas sólidas y estrategias efectivas para el cambio social, es decir, que el cambio no deberá depender de una sola institución o propuesta, sino de la colaboración de la ciudadanía con cada dependencia que conforma la administración pública estatal.

De acuerdo con el Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en el Estado de México, el promedio de escolaridad en años para mujeres es de 9.9 años mientras que para hombres es de 10.2 años, el rezago educativo es de 26.20% frente al 23.40% y, aunque en matriculación por niveles se tienen cifras cercanas o superiores al 50%, es importante asegurar que la educación, brinde oportunidades laborales a todas las mujeres; respecto a la Tasa de Participación Económica, en el caso de las mujeres es de 45.19 y para sus contrapartes masculinas es de 74.01. Por otro

[1] Organización de las Naciones Unidas (ONU), Políticas públicas para la igualdad de género Un aporte a la autonomía de las mujeres, (2014).
[2] Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2023, 20 de junio). México cae dos posiciones en el índice global de brecha de género 2023 del WEF. IMCO. https://imco.org.mx/mexico-cae-dos-posiciones-en-el-indice-global-de-brecha-de-genero-2023-del-wef/#:~:text=Una%20mirada%20global%20a%20las,de%20g%C3%A9nero%20a%20nivel%20mundial

lado, la Población Económicamente Activa que no recibe remuneración entre las mujeres es de 5.08% ante el 2.17% de hombres, esta precariedad laboral se ve reflejada en indicadores como la Tasa de Jubilación, que para las mujeres es de 14.04% y para los hombres es de 34.93%, esto aunado a un mayor índice de envejecimiento de las mujeres y mayor esperanza de vida al nacer (38.87 años y 78.39 años, respectivamente), frente a 30.86 años y 72.10 años de los hombres[3].

Estas cifras muestran la necesidad de generar políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género, que reflejen las prioridades del gobierno, reduzcan las desigualdades y brinden solución a problemas sociales que sufren las niñas, adolescentes y mujeres, considerando las diversas circunstancias que condicionan su vida y la manera en que los problemas les afectan.

De acuerdo con ONU Mujeres, la política fiscal y los presupuestos públicos son una herramienta clave para responder a las necesidades sociales. Para que esa herramienta sea realmente efectiva en el logro de la igualdad de género, deben garantizar que las niñas, adolescentes y mujeres puedan acceder, beneficiarse e integrarse en las asignaciones presupuestarias[4].

Para el caso del Estado de México el Presupuesto de Egresos etiquetado para transversalizar la perspectiva de género en la entidad, refleja un aumento de más de 8 mil millones de pesos asignado para el ejercicio fiscal 2024 respecto al ejercicio fiscal 2017.

Tabla 2. Presupuesto etiquetado con perspectiva de género en el Estado de México, 2017-2024

No.	Año	Presupuesto asignado para programas transversales en materia de género	Presupuesto asignado a la Secretaría de Mujeres	Monto asignado al Eje Transversal: Igualdad de Género	Monto asignación para las Declaratorias por Violencia de Género	Secretaría Responsable
1	2017	**6,614,283,666.00**	NA	NA	30,000,000.00	Secretaría General de Gobierno
2	2018	**8,418,665,787.00**	NA	NA	30,000,000.00	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
3	2019	**10,581,406,954.00**	NA	2,682,316,230.00	30,000,000.00	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
4	2020	**11,194,382,418.00**	NA	3,330,741,164.00	185,000,000.00	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
5	2021	**12,143,197,599.00**	753,844,710.00	4,664,418,137.00	260,000,000.00	Secretaría de la Mujer
6	2022	**13,918,923,775.00**	691,252,752.00	5,982,900,636.00	260,000,000.00	Secretaría de la Mujer
7	2023	**14,620,674,936.00**	695,372,898.00	6,148,357,985.00	260,000,000.00	Secretaría de las Mujeres
8	2024	**14,822,141,721.00**	797,713,562.00	5,807,839,305.00	260,000,000.00	Secretaría de las Mujeres

Fuente: Secretaría de Finanzas del Estado de México (2024) con base en información del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para los Ejercicios Fiscales 2017-2024.

Además, en el ejercicio fiscal 2024, para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres se asignaron recursos en diversos Programas Presupuestarios transversales del Poder Ejecutivo, por $14,822,141,721.00, lo que implica un aumento de $201,466,785.00 respecto al ejercicio fiscal 2023. Asimismo, en los últimos seis años se ha mantenido un crecimiento constante del presupuesto asignado a acciones y políticas públicas para fortalecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

[3] Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (s.f.). Sistema de Tarjetas Estatales y Municipales. Estado de México. http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php
[4] ONU Mujeres (s.f.). Presupuestos con Enfoque de Género. https://lac.unwomen.org/es/presupuestos-con-enfoque-de-genero

Gráfica 1. Presupuesto aprobado para programas transversales en materia de género

(millones de pesos)

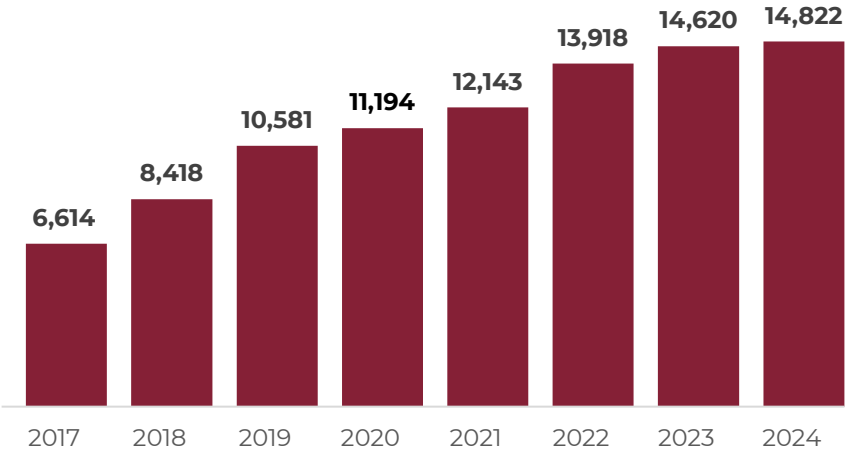

Fuente: Secretaría de Finanzas del Estado de México (2024) con base en información del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para los Ejercicios Fiscales 2017-2024.

A pesar de contar con voluntad política, estrategias de acción pertinentes, planificación y presupuestación, persiste la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. Las razones son variadas y repercuten en diversas esferas y escenarios, ya sea desde el diseño, la planeación y ejecución de programas y políticas públicas desvinculadas con el contexto social, la existencia de vacíos o imprecisiones en la legislación o, bien, la duplicidad de estas, así como la falta de presupuesto suficiente para su implementación.

De ahí la necesidad de que, desde la función pública, se interiorice la urgencia de realizar aportes e innovaciones que dimensionen la importancia y trascendencia de impulsar los cambios requeridos para lograr el avance de la equidad entre mujeres y hombres en la sociedad.

Objetivo

1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Estrategia

1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.

Línea de acción	Metas
1.1.1.1 Proponer iniciativas de reforma al marco normativo estatal y municipal con perspectiva de género, intercultural e interseccional.	1.1.1.1.1 Realizar propuestas de reforma legislativa para cumplir con las disposiciones y compromisos en materia de igualdad de género y derechos humanos.
	1.1.1.1.2 Elaborar iniciativas de Ley o Decretos del marco jurídico estatal y municipal con perspectiva de género intercultural e interseccional.
	1.1.1.1.3 Generar políticas públicas, referente a la canalización y atención de personas que ejercen violencia de género.
1.1.1.2. Vigilar que la obligatoriedad legal del presupuesto público con perspectiva de género se exprese en la aplicación real del recurso.	1.1.1.2.1 Realizar auditorías a la ejecución de los recursos destinados a Programas Presupuestarios en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Línea de acción	Metas
	1.1.1.2.2 Realizar inspecciones a la ejecución de los recursos destinados a Programas Presupuestarios en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
	1.1.1.2.3 Realizar acciones de control interno y evaluación en dependencias y organismos auxiliares en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
1.1.1.3 Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.	1.1.1.3.1 Realizar diagnósticos o estudios para atender el grado de incidencia de delitos de violencia de género en la infraestructura vial y transporte público.
	1.1.1.3.2 Promover la formación de incubadoras de empresas familiares con principios de la economía social en municipios de vocación rural.
	1.1.1.3.3 Coadyuvar en el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres para ser reconocidas en la integración de órganos de gobierno rurales (Comisariados ejidales y comunales), así como posesionarias de sus parcelas.
1.1.1.4 Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial.	1.1.1.4.1 Actualizar protocolos para prevenir, atender y sancionar todas las formas de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.
	1.1.1.4.2 Difundir la aplicación de protocolos de actuación para la prevención y atención de las violencias en razón de género.
	1.1.1.4.3 Diseñar mecanismos de evaluación y seguimiento de protocolos para la atención de las mujeres.
1.1.1.5 Fortalecer las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia presentes en las dependencias estatales, así como implementar su evaluación permanente.	1.1.1.5.1 Impartir capacitaciones, talleres, pláticas, conferencias y diplomados al personal de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.
	1.1.1.5.2 Realizar campañas de prevención y sensibilización de cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual.
	1.1.1.5.3 Actualizar los reglamentos y manuales de las dependencias y organismos auxiliares para la inclusión de la perspectiva de género.
	1.1.1.5.4 Impulsar la estructura o reestructuración de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia en las dependencias y organismos auxiliares.

Estrategia

1.1.2 Fomentar la generación de políticas públicas con perspectiva de género.

Línea de acción	Metas
1.1.2.1 Capacitar al personal del servicio público para generar políticas públicas con perspectiva de género.	1.1.2.1.1 Crear un Laboratorio de Políticas Públicas de Género a través de la vinculación interinstitucional.
	1.1.2.1.2 Capacitar al personal del servicio público sobre la incorporación de la perspectiva de género en sus políticas públicas.
	1.1.2.1.3 Capacitar al personal en temas de igualdad de género y derechos humanos.

Línea de acción	Metas
	1.1.2.1.4 Capacitar a docentes y personal del servicio público a fin de favorecer la práctica educativa con perspectiva de género.
1.1.2.2 Trabajar coordinadamente con los municipios para implementar políticas públicas con perspectiva de género centradas en las necesidades de los grupos prioritarios dentro de sus territorios.	1.1.2.2.1 Diseñar políticas públicas focalizadas a las necesidades de los grupos prioritarios de los municipios.
	1.1.2.2.2 Implementar políticas públicas con perspectiva de género en materia de prevención de las violencias, dirigidos a grupos vulnerables dentro de los municipios.
1.1.2.3 Coadyuvar con los sistemas estatales de medios de comunicación, educación y cultura, para implementar campañas de información relativas a la igualdad de género como derecho humano y su importancia para el desarrollo social.	1.1.2.3.1 Realizar campañas con los sistemas estatales de medios de comunicación o redes sociales sobre medidas de autoprotección, dirigidas a la ciudadanía para evitar que sean víctimas de delito.
	1.1.2.3.2 Difundir en medios de comunicación masiva y redes sociales los teléfonos de emergencia 911 y denuncia anónima 089.
	1.1.2.3.3 Difundir información sobre temas de los derechos humanos y su importancia para el desarrollo social de la educación y la cultura.
	1.1.2.3.4 Proporcionar orientación complementaria a la formación y educación promoviendo la perspectiva de género y el respeto a las mujeres.
1.1.2.4 Involucrar en forma efectiva a los hombres en las actividades de formación en materia de género y promover la aplicación de la perspectiva de género en sus actividades.	1.1.2.4.1 Incentivar la apertura de espacios especializados de intervención y atención para personas que estén en condición de ejercer o hayan ejercido violencia de género.
	1.1.2.4.2 Implementar acciones de sensibilización y reeducación para la prevención de las violencias de género a personal del servicio público.

2. Erradicación de la violencia de género

2.1. Prevención, atención y erradicación de las violencias de género

La ONU Mujeres define a la violencia de género como los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia (daño psicológico, lesiones, muerte, privación o mal desarrollo)[5].

Asimismo, de acuerdo con el reporte *"Generation equality accountability report 2023 action coalition on gender-based violence"*[6] una de cada tres mujeres (33%) de 15 años o más ha sido sometida a violencia sexual al menos una vez en la vida, datos que coinciden con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que señalan que, alrededor de una de cada tres (30%) mujeres en el mundo, han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor.

De acuerdo con cifras de INEGI 2020, en el Estado de México hay 16,992,418 habitantes, de los cuales 8,741,123 son mujeres (51.4%), grupo que se ha visto altamente afectado por la violencia de género, limitando la pacificación de la sociedad.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, se estima que, en el Estado de México, 78.7% de las mujeres encuestadas han sufrido al menos un incidente de violencia psicológica, sexual,

[5]Organización Mundial de la Salud. (s.f). Prevención de la violencia. Disponible en: https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia.
[6] Onu Mujeres. 2023. Generation Equality accountability report 2023: Action Coalition on Gender-Based Violence. Disponible en https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2023/11/generation-equality-accountability-report-2023-action-coalition-on-gender-based-violence

económica o patrimonial a lo largo de su vida y el 47.6% en los últimos 12 meses. El ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de su vida (58.5%), siendo este contexto un espacio inseguro. De igual forma, 1,683,147 mujeres mexiquenses (29.3%) de 15 años y más han vivido situaciones de violencia en sus espacios laborales.

Gráfica 2. Violencia en el ámbito laboral

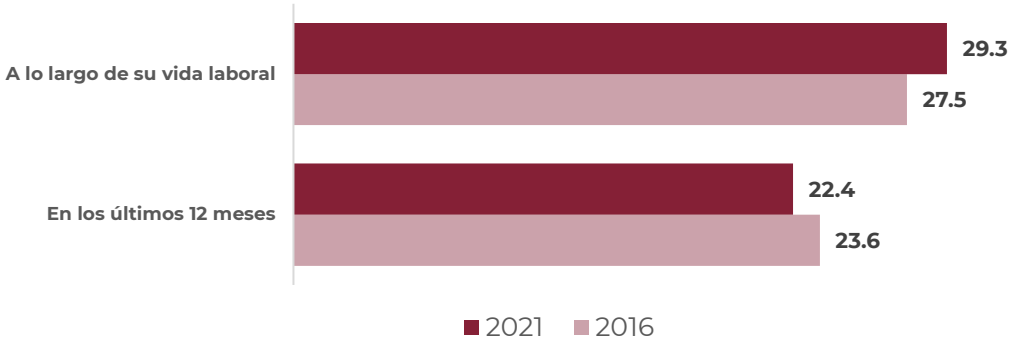

Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (INEGI, 2021).

El 17.3% de las mujeres encuestadas han vivido situaciones de violencia física o sexual a lo largo de su vida. De acuerdo con la ENDIREH 2021, en el Estado de México, 10.9% de mujeres ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, mientras que el 41.3% de mujeres mexiquenses que han tenido una relación de pareja, han sido violentadas a lo largo de la relación[7].

Lo anterior muestra que la violencia hacia las mujeres es multifactorial y se presenta en todos los ámbitos de su vida, lo cual menoscaba el pleno desarrollo de sus derechos. Estos datos también ponen de manifiesto la magnitud de la problemática que enfrentan las mujeres, así como la desigualdad de género y la discriminación generalizada en la entidad mexiquense, aunque con particularidades derivadas de la diversidad de los contextos en que las mujeres se desarrollan.

La prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres es una prioridad del Estado Mexicano, que se ha consolidado en los últimos años con un marco jurídico amplio para la protección de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, emanado de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de las Leyes Estatales correspondientes.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México define a la “violencia feminicida” como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas, pudiendo culminar en homicidio y otras formas violentas hacia las mujeres (Artículo 21). Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el 2023, la entidad mexiquense fue la que presentó la mayor cantidad de feminicidios en el país y ocupó la decimotercera posición por incidencia de cada cien mil habitantes (4.86), cifra superior a la incidencia nacional.

De acuerdo con datos arrojados por el Semáforo Delictivo, durante el primer trimestre del año 2024, el Estado de México ha presentado una disminución de feminicidios registrados respecto al mismo periodo del 2023, pasando de 25 a 23 feminicidios; del mismo modo, se observa que ha habido una disminución por incidencia de violaciones durante el primer trimestre del año 2024 respecto al 2023, no obstante, se ha registrado el aumento de la violencia familiar.

Tabla 3. Delitos registrados a presuntas víctimas mujeres, 2020-2024

Año*	Violación (incidentes)	Violencia familiar (incidentes)	Feminicidio
2020	456	2,877	31
2021	596	5,835	37
2022	819	5,616	40
2023	861	6,982	25
2024	777	7,020	23

[7]INEGI (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/15_estado_de_mexico.pdf

***Las cifras proporcionadas corresponden solo al primer trimestre del año 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en el Estado de México.**

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos obtenidos de Semáforo Delictivo en el Estado de México.

Además, en cuanto a los homicidios dolosos registrados en la entidad, hubo una disminución de 35 homicidios al primer trimestre del 2024, respecto al mismo periodo del año 2023, y 97 homicidios menos en comparación al año 2020.

Tabla 4. Homicidios dolosos registrados a presuntas víctimas mujeres, 2020-2024

Año*	Homicidios dolosos
2020	645
2021	570
2022	554
2023	583
2024	548

***Las cifras proporcionadas corresponden solo al primer trimestre del año 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en el Estado de México.**

Fuente: SEMUJERES (2024) con base en datos obtenidos del Semáforo Delictivo en el Estado de México.

Por otro lado, según las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a nivel nacional, se registraron en los primeros cuatro meses de 2024 un total de 842 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, de las cuales 74 pertenecieron al Estado de México.

Esquema 1. Homicidios dolosos por presuntas víctimas mujeres, 2024

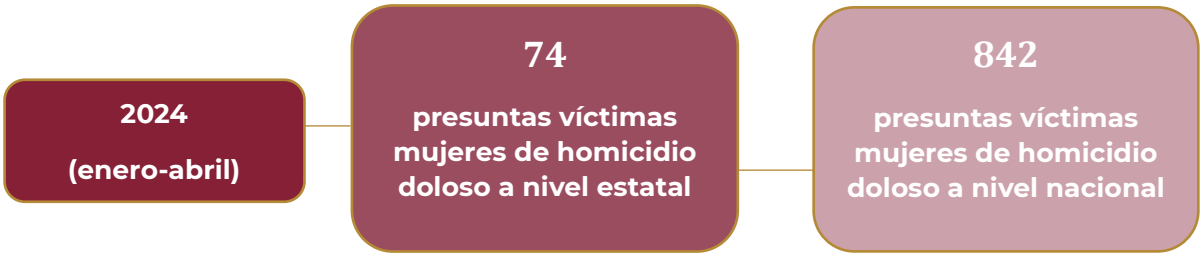

***Las cifras proporcionadas corresponden solo al primer trimestre del 2024 en el Estado de México.**
Fuente: SEMUJERES (2024) con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este contexto, se enmarca claramente la preocupación de la actual administración por priorizar el tema de la prevención, atención y, en última instancia, la erradicación de las violencias en sus diferentes tipos y modalidades.

2.2. Detección y atención oportuna de las violencias

Es indispensable instrumentar políticas públicas que favorezcan una identificación temprana de la violencia y sus múltiples manifestaciones, tanto en el espacio público como privado, a fin de brindar la atención oportuna a las personas víctimas de las violencias, así como la identificación de quienes la generan, para poner fin a dichas situaciones buscando revertir oportunamente los efectos negativos de las mismas.

Para ello, resulta imprescindible contar con instancias e instrumentos que proporcionen estadísticas y datos que permitan dimensionar el problema de violencia de género que aqueja a las mujeres de la entidad mexiquense en todos los aspectos de su vida, permitiendo así identificar y atender las problemáticas y desigualdades en temas como impartición de justicia, educación, salud, trabajo, entre otros.

En este sentido, respecto a la atención y detección de las violencias en contra de las mujeres, de acuerdo con la Secretaría de Seguridad del Estado de México a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante

el primer trimestre de 2024 en el Estado de México se han atendido 17,606 llamadas de emergencia a través de la línea 911, entre los asuntos que destacan se encuentran violencia familiar y de pareja, acoso u hostigamiento y abuso sexual[8].

Tabla 5. Llamadas de emergencia a través de la línea 911 por asuntos atendidos, 2021-2024

Asunto	2021 Nacional	2021 Estatal	2022 Nacional	2022 Estatal	2023 Nacional	2023 Estatal	2024 (enero-marzo) Nacional	2024 (enero-marzo) Estatal
Violencia contra las mujeres	291,331	49,240	339,451	55,301	336,453	55,794	80,384	13,526
Abuso sexual	6,169	235	6,977	335	8,001	368	1,871	97
Acoso u hostigamiento	9,505	647	11,323	941	11,879	1,096	2,953	268
Violación	3,585	327	3,589	387	3,567	400	839	82
Violencia de pareja	259,452	2,639	260,946	3,571	258,683	4,437	63,053	1,234
Violencia familiar	690,295	6,580	599,409	7,224	579,362	8,003	138,176	2,399

Nota: Cabe aclarar que las llamadas no son denuncias ante una autoridad, únicamente son alertas de probables incidentes de emergencia con base en la percepción de la persona que la realiza.

Fuente: SEMUJERES (2024) con base en datos obtenidos de con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De igual forma, la Secretaría de las Mujeres del Estado de México cuenta con servicios para la atención de mujeres en situación de violencia, tales como la Línea sin Violencia, que registró 11,138 llamadas durante el 2023 y 2,934 en el primer trimestre del año 2024.

Esquema 2. Llamadas recibidas a través de la Línea sin Violencia

Fuente: SEMUJERES (2024)

Por otro lado, datos de la ENDIREH 2021, revela que la mayoría de las mujeres de 15 años y más (85.1%) no solicitó apoyo a alguna institución, ni presentó queja o denuncia ante las autoridades correspondientes por violencia física y/o sexual experimentada. Las principales razones por las que no buscan ayuda fueron: considerlo algo sin importancia que no le afectó, por miedo a las consecuencias o amenazas, por vergüenza, por no saber cómo o dónde denunciar y pensar que no le iban a creer o que iban a decir que era su culpa.

[8] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024), Estadística Nacional del Número de Atención de Llamadas de Emergencia 911. Disponible en: https://www.gob.mx/911/documentos/estadistica-nacional-del-numero-de-atencion-de-llamadas-de-emergencia-9-1-1-111029?state=published

Gráfica 3. Distribución de las mujeres de 15 años y más por las principales razones por las que no buscan ayuda, atención o no denuncian según su ámbito, 2021

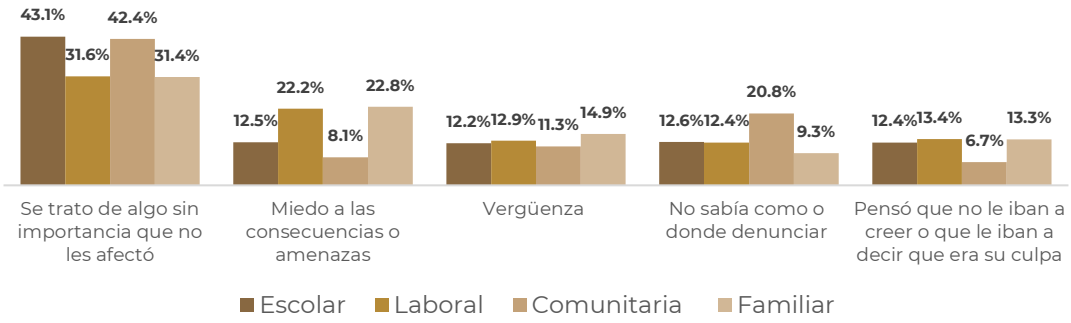

Fuente: ENDIREH (2021), Violencia contra las mujeres en México.

Aunado a lo anterior, de las 18.9 millones de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia por parte de su pareja actual o última, 44.7% nunca lo había comentado con alguien más antes de la ENDIREH 2021. De las mujeres que sí lo habían conversado antes (52.9%) el 80.5% lo había compartido con algún familiar, 41.0% con un(a) amigo(a) o compañero(a) y 16.6% con una persona psicóloga o trabajadora social[9].

De acuerdo con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal 2023, al cierre de 2022 la Fiscalía General de la República y las Fiscalías Generales del Estado contaron con 32 centros de denuncia y atención ciudadana[10]; pese a esto, en la ENDIREH 2021 la denuncia ante estas autoridades competentes no tiene un porcentaje asignado.

En este contexto, durante el año 2023 se atendieron a 26,389 mujeres en situación de violencia en sus diferentes modalidades a través de las Unidades de Atención a Mujeres en Situación de Violencia (antes Centros Naranja)[11], en los que se proporciona atención psicológica, de trabajo social y jurídica; de igual forma se atendieron a 184 mujeres en los Refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia y Casas de Transición.

Tabla 6. Mujeres en situación de violencia atendidas en los centros de atención y protección, 2021-2024

Centro	Mujeres atendidas			
	2021	2022	2023	2024 (enero – mayo)
Unidades de Atención a Mujeres en Situación de Violencia	18,996	21,059	26,389	8,345
Refugios para mujeres, sus hijas e hijos y Casas de Transición	242	173	184	77

Fuente: SEMUJERES (2024).

De esta forma, se busca contribuir a la identificación de señales de violencia de género, al manejo adecuado de los casos, a la derivación a servicios especializados y a la atención integral de las víctimas, para evitar la repetición de la violencia y, a su vez, generar ambientes más sanos de convivencia familiar y comunitaria.

Entre las estrategias que se impulsarán, se encuentra la promoción de las medidas de seguridad y el acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género, mediante la atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social en el ámbito de las atribuciones de las instancias intervinientes, asimismo, se brindarán las herramientas necesarias que ayuden a prevenir la violencia y fomentar la cultura de la denuncia.

También se buscará promover la integración de la perspectiva de género en la prestación de los servicios, con el objetivo de abordar las desigualdades de género que contribuyen a la violencia. Lo que incluye la atención integral de la salud sexual y

[9] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.). Violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#Apoyo_atencion_y_denuncia

[10] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023, 12 de octubre). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal 2023. https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2023/

[11] Para las Unidades de Atención a Mujeres en Situación de Violencia (Centros Naranja) se consideran como mujeres atendidas aquellas que recibieron por primera vez una atención mediante Trabajo Social, toda vez que es la puerta de entrada a los servicios de Atención Psicológica y Jurídica que ofrece la Secretaría, el reportar mujeres atendidas en estos dos servicios triplicaría la cifra de mujeres atendidas.

de la salud reproductiva, el acceso equitativo a los servicios de salud mental y el diseño de intervenciones específicas para grupos vulnerables, como mujeres indígenas, adolescentes y la población LGBTIQ+.

2.3. Justicia y reparación del daño a las víctimas de violencia de género por feminicidio y desaparición

El 31 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres declaró la Alerta de Género para 11 municipios del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco. Además, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres resolvió el 2 de octubre de 2019 emitir una segunda Alerta de Violencia de Género en el Estado de México por la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en los municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco[12].

Mapa 1. Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por feminicidio y desaparición de mujeres

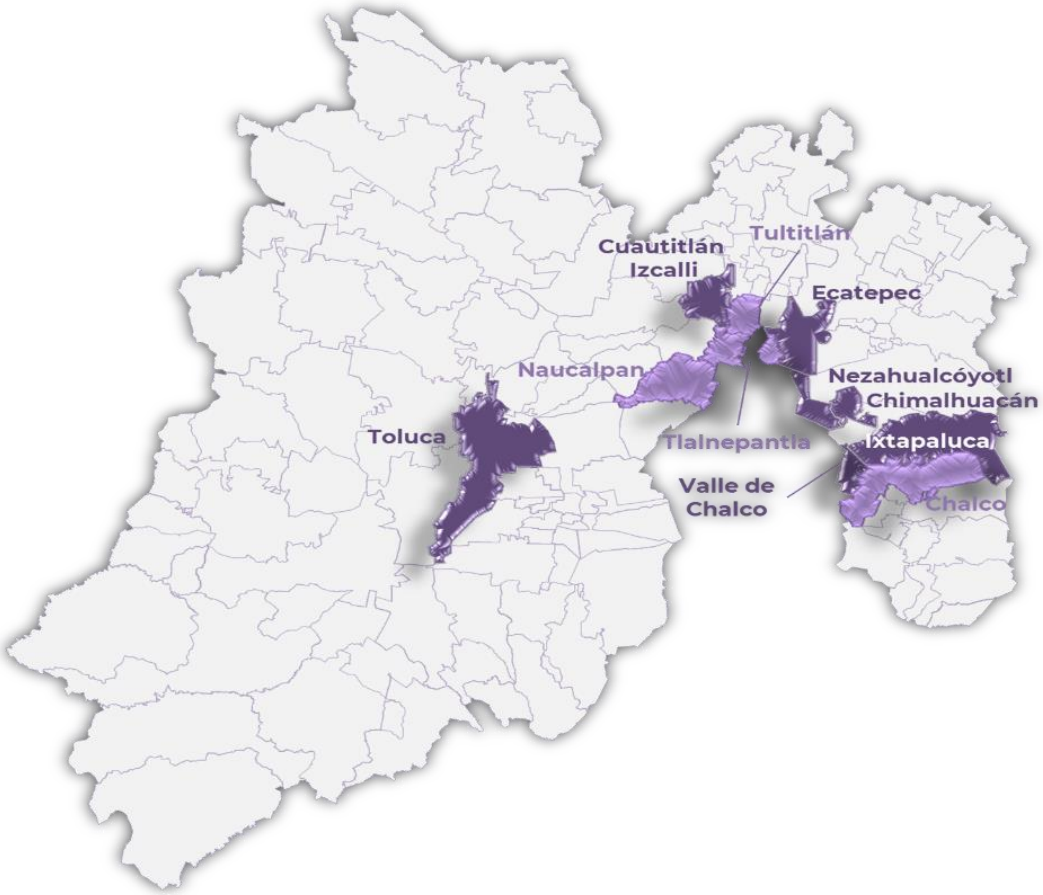

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

De acuerdo con reportes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el año 2021 hubo un total de 981 presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional, en 2022 un total de 961, 2023 cerró con 832 y de enero a julio de 2024 se suman 463 presuntos delitos de feminicidio.

[12] Secretaría de las Mujeres del Estado de México. (s.f.). Acerca de las Alertas de Género. https://alertadegenero.edomex.gob.mx/acerca_alerta

De los 463 presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional, 29 corresponden al Estado de México, teniendo a Chalco, Ecatepec y Naucalpan como los 3 municipios a nivel estatal con más feminicidios registrados, sumando 11 en total.

Tabla 7. Municipios del Estado de México con mayor presunción de feminicidio, 2020-2024

No	Municipio	Delitos	Población de mujeres	Delitos por cada 100 mil mujeres	Delitos			
		Enero – Julio 2024			2023	2022	2021	2020
1.	Chalco	5	226,712	2.21	4	0	3	5
2.	Ecatepec	3	857,361	0.35	6	10	9	8
3.	Naucalpan	3	429,548	0.70	3	6	9	5
4.	Tultitlan	2	268,255	0.75	3	3	6	8
5.	Zumpango	2	158,881	1.26	1	2	2	6
6.	Lerma	2	92,739	2.16	0	4	2	1
7.	Metepec	2	132,536	1.51	0	0	0	0
8.	Nezahualcóyotl	2	575,152	0.35	3	4	10	5
9.	Texcoco	2	150,150	1.33	1	2	3	1
10.	Tlalnepantla	2	359,793	0.56	2	8	4	1
11.	Acambay	1	37,079	2.70	1	1	0	0
12.	Nicolás Romero	1	235,036	0.43	2	5	3	4
13.	Valle de Chalco	1	220,821	0.45	0	9	3	5
14.	Xonacatlán	1	27,990	3.57	0	0	1	1

Municipios con Alerta de Género

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024), Información sobre violencia contra las mujeres.

Ejemplo de las estrategias tomadas por el Gobierno del Estado de México para garantizar la seguridad de las mujeres son los “Operativos Violeta”, mismos que se han implementado en los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Género y en algunos que no cuentan con declaratoria. Estos operativos realizan cuatro acciones principalmente:

1. Ampliación a más municipios.
2. Patrullajes constantes.
3. Incremento de la presencia policial.
4. Atención de más llamadas de auxilio.

Mapa 2. Municipios que cuentan con la instalación del Operativo Violeta

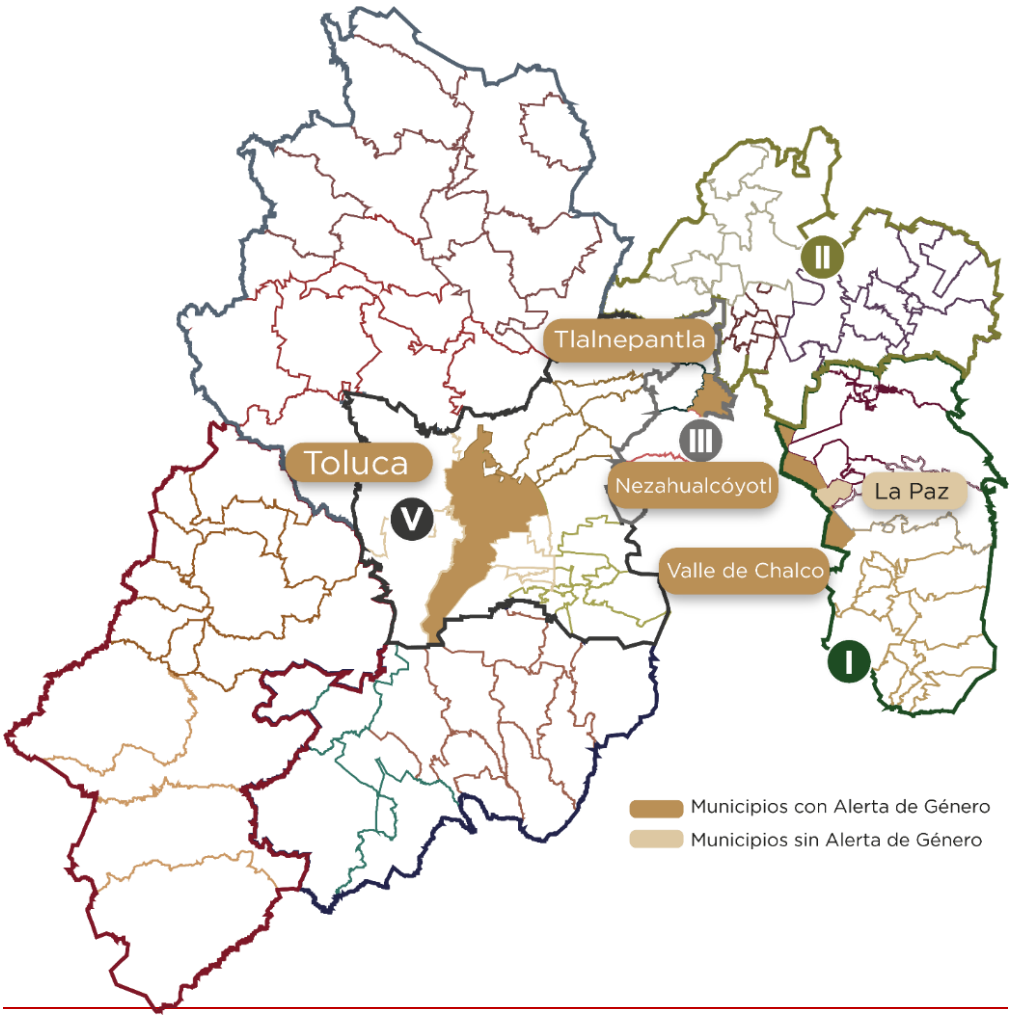

Fuente**:** COPLADEM (2024), con base en información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

El Operativo Violeta abarca un total de 85 colonias con altos índices delictivos, 155 espacios públicos, la atención de 15 llamadas de auxilio y 162 paraderos de transporte público, con el fin de combatir la violencia de género a través de la Policía de Género de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Asimismo, de acuerdo con datos del segundo Informe de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, los delitos de género de abril 2022 al 31 de marzo de 2023, comparado con el mismo periodo de 2023-2024, reflejan una disminución de 3,553 delitos menos.

Tabla 8. Incidencia Delictiva. Delitos de Género

Delito	Del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023	Del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024	Variación anual	
			Delitos	%
Homicidio doloso de mujeres	274	236	-28	-13.87%
Feminicidio	123	87	-36	-29.27%
Lesiones dolosas	15,550	14,485	-1,065	-6.85%
Violación	3,517	3,269	-248	-7.05%

Abuso sexual	5,305	4,661	-644	-12.14%
Hostigamiento y acoso sexual	4,743	4,700	-43	-0.91%
Violencia familiar	18,314	17,106	-1,248	-6.60%
Sustracción de hijo	1,595	1,394	-201	-12.60%
Incumplimiento de obligaciones alimentarias	2,960	2,890	-70	-2.36%
Trata de personas	196	170	-26	-2.36%
Total	**52,381**	**48,828**	**-3,553**	**-6.78%**

Fuente: Secretaría de Seguridad (2024) con base en información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Por otro lado, en materia de desaparición, de acuerdo con datos proporcionados por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México, en el año 2022 se recibieron y atendieron 2,713 reportes de desaparición de mujeres, adolescentes y niñas, de las cuales se localizaron con vida 2,030. Respecto al año 2023, se recibieron y atendieron 3,033 reportes de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, logrando localizar a 2,400.

En este sentido, y tomando en cuenta la coadyuvancia para la atención a la violencia de género, la Ley de Víctimas del Estado de México faculta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para proporcionar atención integral a personas que han sufrido delitos, considerando, asimismo, a víctimas que han padecido delitos por razón de género, a quienes se les proporcionan servicios multidisciplinarios, como la atención en trabajo social, servicios psicológicos y atención jurídica, lo cual forma parte del acompañamiento integral para el acceso a la justicia. Dicha atención se proporciona a través de las 59 Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto presentes en 33 municipios de la entidad mexiquense[13]. De igual manera, en el Estado de México operan 4 Centros de Justicia para las Mujeres, ubicados en los municipios de Amecameca, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec y Toluca, siendo los tres últimos, municipios con Alerta de Género. Cabe destacar que 8 municipios con Alerta de Género (Chalco, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco) aún no cuentan con un Centro de Justicia.

Además, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) del 2023 señala que la cifra negra en el Estado de México corresponde al 92.9% de delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia o no se inició carpeta de investigación iniciadas por parte del Ministerio Público o la Fiscalía Estatal, y en el 46.1% de los casos denunciados no pasó nada o no se continuó con la investigación.

Ante ello, el Gobierno del Estado de México tiene el reto de promover y asegurar el acceso a la justicia, así como la protección de las víctimas de violencia y violencia de género con servicios de apoyo y protocolos adecuados que respondan a las realidades y necesidades de las mujeres del Estado de México.

2.4. Entornos y territorios seguros para las mujeres

La violencia contra las mujeres es uno de los mecanismos de control que buscan perpetuar la desigualdad que históricamente ha existido entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social. Uno de los elementos donde se refleja, es la amenaza a su autonomía física en los espacios públicos, como el transporte público. Esto afecta directamente las posibilidades y la calidad de los desplazamientos de las niñas, adolescentes y mujeres, pues reduce su posibilidad de asistir a la escuela o al trabajo y de participar por completo en la vida pública, limita su acceso a servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de recreación.

A su vez, la probabilidad de sufrir algún tipo de vejación o violencia en el espacio público se vincula con los procesos de discriminación y exclusión social, donde las niñas, adolescentes y mujeres son en general más vulnerables. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, se muestra que, en el Estado de México, 58.5% de la población de mujeres de 15 años y más ha experimentado situaciones de violencia en la comunidad. De aquellos que lo experimentaron en los últimos 12 meses, el 62.5% declaró que ocurrió en la calle o el parque, el 15.6% en el autobús o microbús, el 8.5% en el metro y el 5% en el mercado.

[13] Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM) (s.f.). Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto. https://ceavem.edomex.gob.mx/devod_unidad_atencion

Gráfica 4. Violencia en el ámbito comunitario según lugar de ocurrencia, 2021

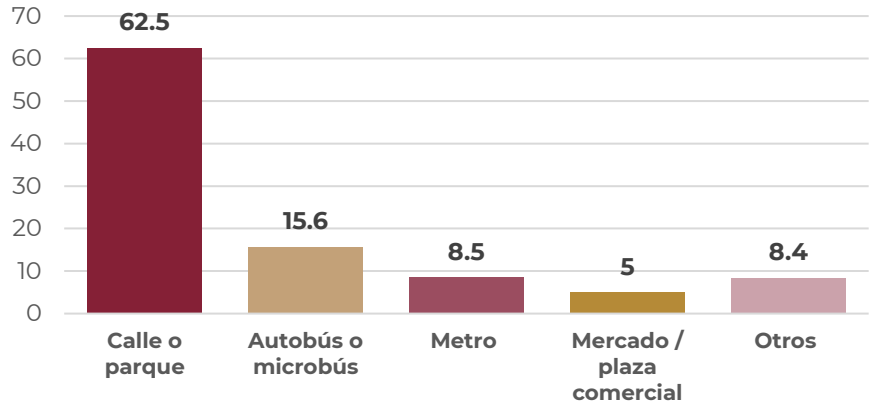

Fuente: SEMUJERES (2024) con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2021.

Las cifras anteriores se relacionan con las arrojadas por la ENVIPE 2023, que estima que el robo o asalto en la calle o en el transporte público en el Estado de México presentó una tasa de 13,614 por cada 100,000 habitantes durante 2022. En cuanto a los espacios donde la población declaró sentirse más insegura son el transporte público (86.4%), la calle (74.9%), el parque o centro recreativo (64.1%), el mercado (62.0%), mientras que el 47% no se siente segura en el centro comercial[14].

Gráfica 5. Percepción sobre la seguridad pública en lugares específicos

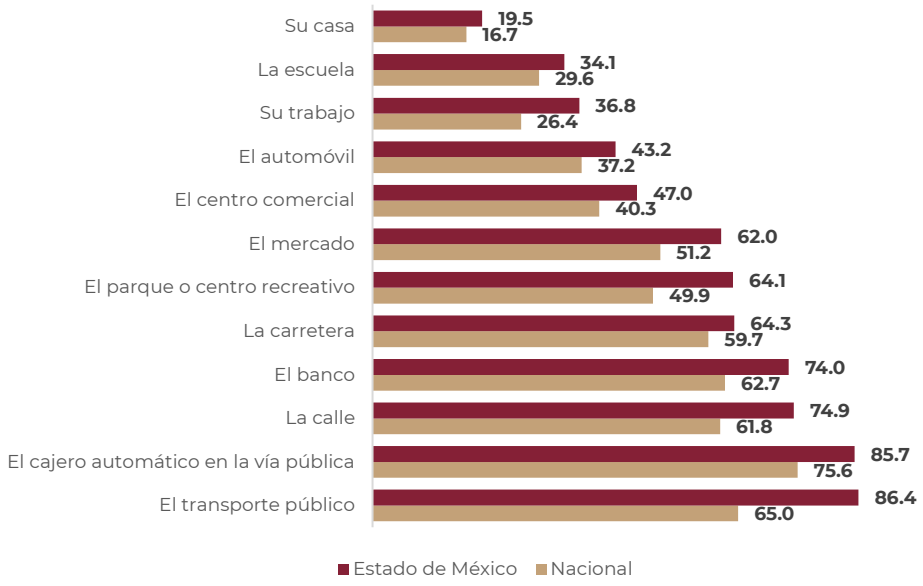

Fuente: SEMUJERES (2024) con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública, 2023.

En general, los datos reflejan la inseguridad a la que las mujeres, adolescentes y niñas están expuestas en los espacios públicos. Por otra parte, los desplazamientos entre hombres y mujeres están marcados por roles de género, mientras que los hombres tienen desplazamientos del hogar al trabajo y viceversa (pendular), las mujeres tienen múltiples destinos, relacionados en general con los cuidados, compras para el hogar, entre otros (poligonales), lo que implica desigualdades en la movilidad entre mujeres y hombres[15].

[14] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023. https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/

[15] Determinantes de género en las políticas de movilidad urbana en América Latina (2019). Disponible en: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/16d60ffe-7c50-4cf8-aad1-fc56aab7e11e/content

El rol del Estado es fundamental en cuanto a la garantía de derechos y la promoción de políticas públicas para una óptima calidad en el servicio y la mejora de la experiencia de todas las personas en el uso de los sistemas de transporte público. Uno de los puntos esenciales es la ejecución de acciones que permitan disuadir todo tipo de violencia en espacios públicos, sea la calle, el transporte o las áreas comunes de convivencia de la población.

El Estado de México no cuenta con estadísticas respecto a la movilidad de las mujeres; sin embargo, dado que en la ENDIREH 2021, más de la mitad de las mujeres (58.5%) manifestaron haber experimentado con mayor frecuencia algún tipo de violencia en el ámbito comunitario, la recuperación de espacios públicos resulta un elemento toral para contribuir a la percepción de seguridad. Con ello, se pretende busca la transformación del entorno en espacios seguros, incluyentes, transitables, accesibles y libres de violencias.

El derecho a la ciudad se debe atender mediante políticas que incorporen un enfoque de derechos y desde la perspectiva de género que permitan vincular el diseño de estos sistemas con el goce efectivo de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Asimismo, se deben atender de forma integral las necesidades de las diferentes comunidades, por lo que el trabajo coordinado entre sociedad y gobierno contribuye no sólo a sumar esfuerzos para la reconstrucción del tejido social, sino también a generar vínculos de confianza con las autoridades.

Para ello, es necesario establecer estrategias, vínculos y redes de apoyo, con la finalidad de preservar e impulsar espacios urbanos y colectivos con los servicios públicos necesarios, a fin de reconstituir los sistemas sociales locales, priorizando los ubicados en las áreas de alta incidencia delictiva, brindar seguridad, recuperar espacios en las comunidades del Estado, generar cohesión social entre los ciudadanos y un sentido de pertenencia, así como el fomento de una cultura de legalidad y paz social.

La colaboración entre la sociedad y las autoridades es indispensable en la conformación de comunidades libres de discriminación y violencias de género para la construcción de la paz, lo cual permite una mejor atención.

Objetivo

1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia

1.2.1 Prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.

Línea de acción	Metas
1.2.1.1 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.	1.2.1.1.1 Fortalecer las capacidades de investigación y actuación de la Policía de Género.
	1.2.1.1.2 Dar acompañamiento a las víctimas de violencia conforme a los protocolos de actuación para su atención integral.
1.2.1.2 Fortalecer, atender y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.	1.2.1.2.1 Generar mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la calidad, calidez y eficacia de la atención multidisciplinaria a la violencia de género.
	1.2.1.2.2 Atender y dar acompañamiento multidisciplinario a mujeres en situación de violencia.
	1.2.1.2.3 Coordinar reuniones de trabajo con la sociedad civil, colectivos y los familiares de víctimas de violencia de género.
	1.2.1.2.4 Desarrollar sesiones del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres.

Línea de acción	Metas
	1.2.1.2.5 Otorgar refugio a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, mediante una atención integral y multidisciplinaria, a partir del estudio de casos específicos y su seguimiento.
	1.2.1.2.6 Brindar acompañamiento a usuarias de refugios y casas de transición, a través de talleres y capacitaciones, para la vinculación laboral y el autoempleo.
	1.2.1.2.7 Difundir los servicios integrales y multidisciplinarios que ofrecen los refugios y casas de transición para la atención de mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.
	1.2.1.2.8 Brindar atención integral y multidisciplinaria a personas generadoras de violencia para modificar patrones de conductas violentas.
	1.2.1.2.9 Brindar atención integral a personas servidoras públicas en situación de acoso y hostigamiento sexual y/o laboral.
1.2.1.3 Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.	1.2.1.3.1 Celebrar convenios para dar continuidad a los recursos de los municipios para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género.
	1.2.1.3.2 Elaborar protocolos de actuación para la toma de decisiones en la intervención ante casos de violencia de género y contra las mujeres, posibilitando la no revictimización ante estos casos.
	1.2.1.3.3 Coordinar con dependencias estatales y municipales las acciones contenidas en los programas estratégicos por feminicidio y desaparición.
1.2.1.4 Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.	1.2.1.4.1 Coordinar y ejecutar acciones de las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.
	1.2.1.4.2 Otorgar apoyos económicos a familias de las víctimas de los delitos de feminicidio y desaparición.
	1.2.1.4.3 Otorgar apoyos económicos a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivados de los delitos de feminicidio y desaparición.
1.2.1.5 Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.	1.2.1.5.1 Desarrollar protocolos para la emisión, implementación y seguimiento de órdenes de protección a mujeres en situación de violencia.
	1.2.1.5.2 Proponer actualizaciones de protocolos de actuación y protección por casos de violencia contra las mujeres.

Línea de acción	Metas
	1.2.1.5.3 Capacitar a los supervisores de medidas cautelares y condiciones de la suspensión condicional del proceso para que atiendan de forma eficiente y oportuna a las víctimas por razón de género.
	1.2.1.5.4 Emitir protocolos de actuación para el cumplimiento de acciones que promuevan la cultura de paz y no violencia.
1.2.1.6 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.	1.2.1.6.1 Desarrollar pláticas, talleres, conferencias y círculos de lectura, entre otras actividades para prevenir y sensibilizar sobre las violencias de género, a diferentes grupos de población.
	1.2.1.6.2 Difundir información en las escuelas sobre la prevención de la violencia escolar con perspectiva de género.
	1.2.1.6.3 Impartir pláticas en escuelas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y público en general, enfocadas en temas de prevención de violencia familiar, abuso sexual y desaparición de personas.
	1.2.1.6.4 Realizar campañas de concientización, sensibilización y reeducación para la prevención de las violencias de género al público en general.
1.2.1.7 Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género.	1.2.1.7.1 Difundir los medios y el proceso para realizar una denuncia ante casos de violencia sexual, familiar y de género.
	1.2.1.7.2 Sensibilizar al personal del servicio público responsable de recibir las denuncias de violencia sexual, familiar y de género.
	1.2.1.7.3 Diseñar campañas de comunicación para la difusión de información al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
	1.2.1.7.4 Sensibilizar al personal del servicio público responsable de asesorar y acompañar a las presuntas víctimas de violencia sexual, familiar y de género.

Estrategia

1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.

Línea de acción	Metas
1.2.2.1 Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados.	1.2.2.1.1 Realizar de forma conjunta, policía y ciudadanía, marchas exploratorias en espacios públicos para identificar factores de riesgo.
	1.2.2.1.2 Implementar acciones preventivas, correctivas y disuasivas para brindar seguridad a los usuarios de transporte público, focalizando las acciones con perspectiva de género.

Línea de acción	Metas
	1.2.2.1.3 Implementar políticas para prevenir y responder eficazmente a tipos y modalidades de violencia de género en la red de movilidad.
	1.2.2.1.4 Impulsar la creación de grupos de trabajo interinstitucionales al seno de las instancias de gobernanza metropolitana para el desarrollo de territorios seguros para las mujeres.
	1.2.2.1.5 Gestionar proyectos con infraestructura segura y conectividad en coordinación con el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) del Estado de México en lugares públicos.
	1.2.2.1.6 Incorporar elementos de inclusividad y perspectiva de género en los proyectos ejecutivos de la obra pública.
	1.2.2.1.7 Impulsar la elaboración de Reglamentos de Imagen Urbana municipal que integren lineamientos para el diseño de espacios públicos con perspectiva de género.
	1.2.2.1.8 Promover la perspectiva de género en los temas de carácter metropolitano para garantizar el Derecho a la Ciudad en las Zonas Metropolitanas en el marco de las instancias y foros de gobernanza metropolitana.
	1.2.2.1.9 Realizar operativos en el transporte público para prevenir delitos por razones de género.
	1.2.2.1.10 Generar espacios públicos y privados seguros para prevenir las violencias de género y garantizar la seguridad de niñas, adolescentes y mujeres.
1.2.2.2 Impulsar la creación, vinculación y articulación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.	1.2.2.2.1 Crear redes comunitarias de mujeres para la reconstrucción del tejido social en los municipios del Estado de México.
	1.2.2.2.2 Realizar capacitaciones a redes de mujeres para la elaboración de proyectos comunitarios.
	1.2.2.2.3 Realizar reuniones y mesas de trabajo con actores del sector público, privado y social para fortalecer las redes de apoyo entre mujeres.
	1.2.2.2.4 Realizar foros de consulta e integración de organizaciones productivas con enfoque rural.
	1.2.2.2.5 Realizar paneles de intercambio de buenas prácticas y casos de éxito de mujeres emprendedoras y empresarias.
	1.2.2.2.6 Coordinar y promover la articulación de los grupos organizados de la sociedad civil a través de actividades artístico-culturales como presentaciones artísticas y culturales, presentaciones de danza, conciertos de música y conferencias.
	1.2.2.2.7 Capacitar a mujeres en temas de liderazgo para prevenir la discriminación y la violencia en su entorno.
	1.2.2.2.8 Difundir información de las distintas instituciones civiles y públicas encargadas de impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.
	1.2.2.2.9 Promover en las diversas instancias de gobernanza metropolitana la inclusión de la prevención y erradicación de la violencia de género.

3. Perspectiva de género en la educación y la salud

3.1. Educación inclusiva, libre de estereotipos de género

La igualdad de género significa que mujeres, hombres, niñas y niños deben gozar por igual de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones, como lo señala el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

En el ámbito educativo, las mejoras en el acceso a la educación pueden reconocerse, como es el caso del Estado de México que, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2020 del total de la población de 15 años y más que asistieron a la escuela, tuvieron un grado promedio de escolaridad de 10.2 años en hombres y 9.9 años en mujeres[16]; el panorama es similar en educación superior, ya que para el ciclo escolar 2023-2024, la entidad registró una matrícula de 604,773 estudiantes de los niveles técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, de los cuales 54% fueron mujeres y 46% hombres.

Los datos anteriores, continúan evidenciando la necesidad de reorientar las acciones emprendidas para mejorar la cobertura y calidad educativa, impulsando la conclusión de las trayectorias y el ingreso a los niveles de educación inicial y superior. En la entidad, el 50.5% de las mujeres cuentan con educación básica, el 51.7% cuenta con educación media superior y apenas el 53.4% con educación superior[17], además, las políticas públicas deben de atender el rezago educativo que concentra el 26.20%[18], el abandono escolar (representa un 0.5% en educación primaria, 2.3% en educación secundaria, 10.4% en educación media superior y 8.0% en educación superior) y el analfabetismo que representa un 2.7% a nivel estatal[19].

Por otra parte, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) detalló que solo tres de cada 10 profesionistas en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) son mujeres. En este sentido, durante el año 2022 se registraron 494,753 mujeres y 996,519 hombres estudiantes de algún programa STEM a nivel nacional. Pese a que en los últimos 10 años la cifra aumentó en cuatro puntos porcentuales, el ritmo de crecimiento en la matrícula ha sido insuficiente (4.4% anual). Asimismo, la población en estudios profesionales carreras STEM en la entidad mexiquense consta de un total de 515,671 inscritos del ciclo 2021-2022, de las cuales solo 52,036 son mujeres, correspondiendo al 34% del total[20]. El bajo porcentaje de mujeres profesionistas que estudian alguna carrera STEM, demuestra la oportunidad de incrementar su participación en estos sectores para impulsar la innovación y el continuo desarrollo tecnológico y científico en la entidad.

Las disparidades existentes se deben combatir desde las aulas, impulsando planes y programas que eliminen los estereotipos de género para un adecuado desarrollo en sociedad, buscando erradicar las violencias hacia las mujeres, adolescentes y niñas en todas sus dimensiones y reforzando el conocimiento a todos sus derechos como son el acceso a la salud, el acceso a un empleo digno y el derecho a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.

El problema de la desigualdad de género es multifactorial, por ello debe atenderse de manera integral, en coordinación con las instancias correspondientes, posibilitando la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas que permitan reducir la pobreza, el aislamiento geográfico, la discapacidad, los estereotipos, los embarazos precoces, la violencia de género y las actitudes tradicionales relacionadas con la condición y el papel que desempeñan las mujeres y los hombres, que son algunos de los muchos obstáculos que impiden a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres ejercer sus derechos.

Por lo anterior, en el Estado de México, la promoción de una educación incluyente e interseccional es un pilar fundamental para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Reconociendo las diversas identidades, experiencias y realidades presentes en el ámbito educativo, es crucial abordar de manera concreta la problemática de la desigualdad de género en todos los niveles educativos.

Para enfrentar este desafío, es imprescindible destacar iniciativas como "Mujeres Plomero", que brindan oportunidades de capacitación y empleo específicamente diseñadas para mujeres. Estos programas no sólo dotan a las mujeres con las habilidades técnicas necesarias para actividades laborales tradicionalmente masculinizadas como la plomería, sino que también desafían los estereotipos de género y promueven la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

[16] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.). Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2023/2024. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9
[17] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021, 25 de enero). Censo Nacional de Población y Vivienda. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
[18] Secretaría de Educación Pública (2023). Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública 2022-2023. SEP. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf
[19] Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2023, 09 febrero). Mujeres en STEM en los estados. https://imco.org.mx/mujeres-en-stem-en-los-estados
[20] Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2023, 09 febrero). Mujeres en STEM en los estados. https://imco.org.mx/mujeres-en-stem-en-los-estados/

Adicionalmente, se debe garantizar no sólo el acceso equitativo al conocimiento, sino también la creación de un entorno educativo seguro y libre de violencia de género. Al respecto, la ENDIREH 2021 estima que, en el Estado de México, 36.6% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la escuela a lo largo de la vida, mientras que 18.4% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses, lo que convierte a las escuelas en espacios no seguros para las mujeres.

Gráfica 6. Violencia en el ámbito escolar

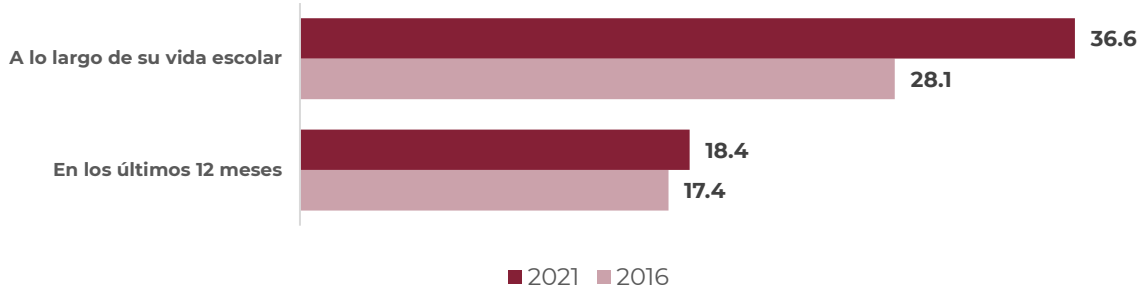

Fuente: INEGI Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

Asimismo, la ENDIREH 2021 estima que, en el Estado de México, 20.5% de las mujeres de 15 años y más han vivido situaciones de violencia sexual a lo largo de la vida escolar, mientras que 11.2% ha experimentado violencia de tipo sexual en los últimos 12 meses. De igual manera, se observa que en el periodo de 2016 a 2021, la cantidad de mujeres que ha experimentado violencia escolar de tipo psicológica, física y sexual a lo largo de su vida ha aumentado considerablemente, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 7. Violencia en el ámbito escolar por tipo de violencia

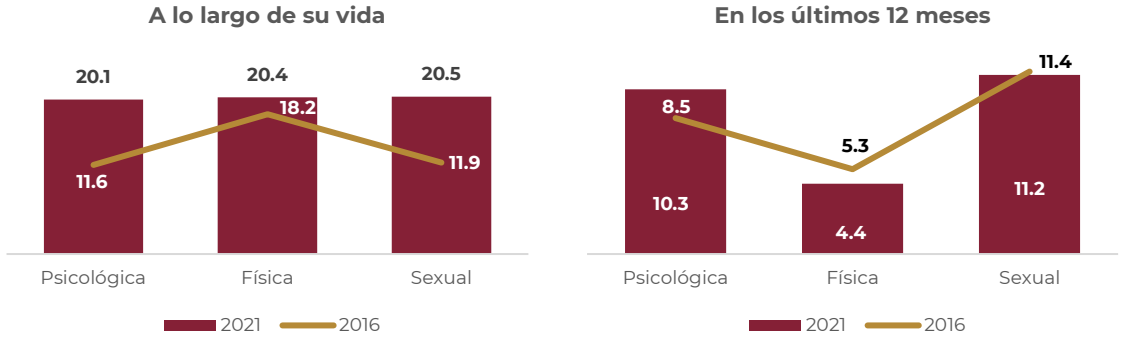

Fuente: INEGI Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

En resumen, una educación incluyente e interseccional es clave para promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la erradicación de la violencia y el desarrollo social del Estado de México. Trabajando en colaboración con diversas dependencias y a través de proyectos innovadores se puede construir un futuro más justo y próspero para todas y todos.

3.2. Salud integral para las mujeres

Uno de los derechos constitucionales fundamentales es el derecho a la salud, haciendo énfasis en el acceso a una salud integral que considere una atención profesional, respetuosa, con enfoque humanista y acorde a las necesidades de las mujeres, tomando en cuenta las particularidades existentes y con la diversidad de necesidades que puedan presentar. La salud integral también promueve la integración de la perspectiva de género con el objetivo de abordar las desigualdades de género que contribuyen a la violencia, lo que incluye la atención integral de la salud sexual y la salud reproductiva, el acceso equitativo a servicios de salud mental y el diseño de intervenciones específicas para grupos vulnerables, como mujeres indígenas, adolescentes y población LGBTIQ+.

Por lo anterior, la salud sexual y la salud reproductiva debe ser un componente central de las políticas de género, lo que implica garantizar el acceso a servicios de salud sexual, anticonceptivos y atención prenatal y postnatal. Además, se busca

empoderar a las mujeres para que tomen decisiones informadas sobre su salud reproductiva, incluyendo el derecho a la planificación familiar y la elección sobre el número y el espaciamiento de las y los hijos.

La educación respecto a los derechos sexuales y reproductivos es fundamental para que las personas puedan tomar decisiones informadas y libres sobre el desarrollo de su sexualidad y salud. Por ello, es importante la promoción de la salud reproductiva desde temprana edad, para que las y los adolescentes y jóvenes tengan la información necesaria para tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y salud sexual, evitando embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

Dado lo anterior, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por mil adolescentes de 15 a 19 años. Asimismo, en México, el 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y 19 años, de estos, el 15% de los hombres y el 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo, por lo que anualmente ocurren aproximadamente 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años. Al respecto, en el Estado de México, en 2022, hubo 580 nacimientos en madres menores de 15 años, mientras que 32,276 fueron de madres entre 15 a 19 años, representando el 21.5% del total de nacimientos en adolescentes[21].

Además, de acuerdo con el INEGI, de 2020 al 2022 se ha mantenido una tendencia al alza de nacimientos en madres adolescentes y jóvenes en la entidad, pasando de 27,157 a 32,856 nacimientos en mujeres de 10 a 19 años y de 100,210 a 119,459 en mujeres de 20 a 29 años.

Gráfica 8. Nacimientos registrados según grupo de edad de la madre, 2017-2022

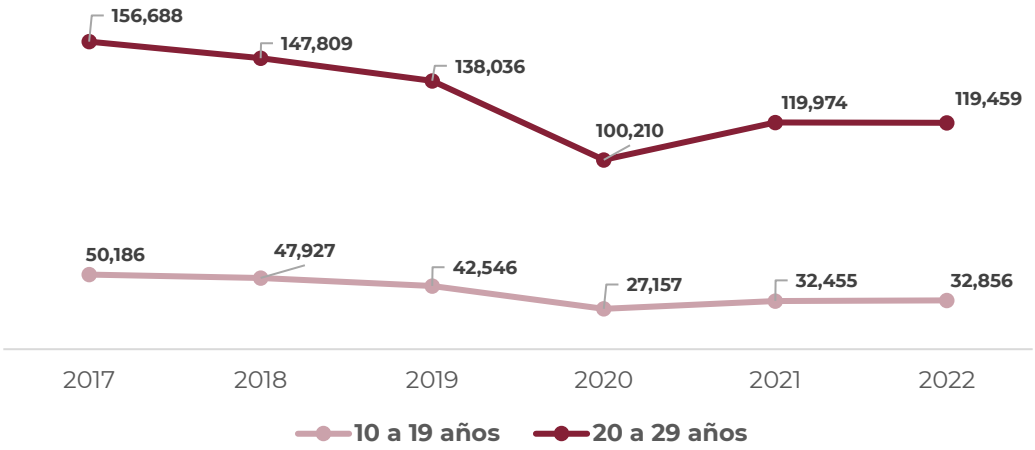

Fuente: COPLADEM (2024) con base en Estadísticas de Nacimientos Registrados (ENR), INEGI (2017-2022).

Por ello, es importante que el gobierno mexiquense a través de sus instituciones garantice el acceso universal a una amplia gama de métodos anticonceptivos, incluyendo preservativos, píldoras anticonceptivas, dispositivos intrauterinos (DIU), implantes subdérmicos y anticoncepción de emergencia, haciendo énfasis en la elección informada y el respeto a la autonomía de las personas.

De la misma manera, las instituciones mexiquenses deberán ofrecer servicios de salud reproductiva integrales que aborden las necesidades de las mujeres en todas las etapas de la vida. Esto incluye la atención prenatal y postnatal, la prevención y tratamiento de complicaciones obstétricas, la atención de la salud sexual y la salud reproductiva de las personas mayores, la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y la anticoncepción. Esta educación se ofrecerá de manera inclusiva, respetando la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales.

Asimismo, el Estado de México es una de las entidades que tiene mayor presencia de pueblos y comunidades indígenas, denotándose también una acentuada desigualdad entre mujeres y hombres, situación que ha obligado a crear y ejecutar políticas públicas encausadas a promover la igualdad de género en este sector de la población.

[21] Estadística de nacimientos registrado 2018-2022 del INEGI.

En este sentido, también se debe poner atención a la fecundidad de la población indígena que se ha caracterizado por situaciones como maternidad temprana, intervalos cortos entre los nacimientos, desnutrición, enfermedades infecciosas, mortalidad infantil y violencia obstétrica. Lo anterior, ya que los grupos indígenas se encuentran principalmente en las localidades de menor tamaño y con carencia de servicios en términos de infraestructura y comunicaciones.

Por otra parte, los servicios de salud integrales deben estar disponibles para abordar las necesidades de las mujeres en todas las etapas de la vida, incluyendo no sólo la atención a enfermedades físicas, sino también considerando la salud mental, la cual está relacionada con la forma de vivir, con la alimentación, los cuidados, la vivienda, el trabajo y la manera en que se experimentan las relaciones y afectos, así como con los proyectos y actividades, el modo de disfrutar y de afrontar los problemas y conflictos que conlleva vivir.

Datos presentados por el INEGI (2024) muestran que las principales enfermedades de trastornos mentales y del comportamiento que afectan a las mujeres mexiquenses son: la depresión, la anorexia y la bulimia, mismos que han presentado un aumento considerable de casos diagnosticados entre los años de 2017 al 2022; es decir, la depresión pasó de 83.35 a 110.33 casos nuevos por cada 100,000 mujeres, mientras que la anorexia y la bulimia pasaron de 1.97 a 7.89 casos.

Tabla 9. Tasa de enfermedades sobre trastornos mentales y del comportamiento, 2017- 2022

	Depresión			Anorexia y bulimia		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2017	30.11	83.35	57.34	0.81	1.97	1.41
2018	27.85	77.03	53.01	0.98	2.32	1.67
2019	25.63	73.18	49.95	0.99	2.26	1.64
2020	17.45	45.40	31.75	0.65	1.32	0.99
2021	76.39	78.63	55.39	1.02	4.07	2.58
2022	40.87	110.33	76.39	2.49	7.89	5.25

Fuente: Secretaría de Salud (2024) con base en la Tasa de casos nuevos de enfermedades sobre trastornos mentales y del comportamiento (INEGI, s.f).

Para enfrentar desafíos significativos en la salud emocional de las mujeres, incluyendo el estrés, la ansiedad, la depresión, la violencia de género y la falta de apoyo social, se precisa la disponibilidad de servicios de atención psicológica y psiquiátrica accesibles y libres de estigma, así como promover la educación en salud mental y la creación de redes de apoyo comunitarias.

Con respecto a los trastornos por uso de sustancias, se tienen grandes retos y desafíos por cubrir. Por una parte, los problemas por consumo de sustancias han sido atribuidos históricamente a la población masculina, por lo que los servicios de atención han estado orientados y planeados para dicha población. Sin embargo, ante la creciente igualdad de condiciones económicas y laborales, el número de mujeres que consume alcohol, tabaco y drogas ilegales ha aumentado, así como la cantidad de mujeres que solicitan atención por adicciones.

Adicionalmente, también se tiene evidencia de que el género es uno de los principales determinantes de las desigualdades sociales en salud, ya que mujeres y hombres tienen distintos comportamientos, utilizan de forma distinta los servicios sanitarios y reciben respuestas diferentes para problemas similares. Además de la percepción de que las mujeres “no necesitan ayuda” y carecen, en muchas ocasiones, de apoyo por parte de la familia o pareja en muchas ocasiones.

Por otro lado, se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no tiene adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta. Al respecto, según datos del INEGI 2020, en la entidad, solo el 75% de las mujeres estaban afiliadas a alguna institución de salud, de las cuales, 37.3% era derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); 0.9% a Pemex, Secretaría de Defensa o Marina; 27.1% al Seguro Popular; 1.6% a alguna institución privada; 0.7% a IMSS Bienestar o Prospera y 7.4% a otros seguros públicos[22]. Cabe señalar que la afiliación a servicios de salud presentó un decremento significativo de 2015 a 2020, ya que pasó de 83.7% mujeres afiliadas a 75%, es decir, 8.7% menos mujeres sin derechohabiencia.

[22] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.). Derechohabiencia.https://www.inegi.org.mx/temas/derechohabiencia/

Tabla 10. Porcentaje de mujeres según condición de derechohabiencia a servicios de salud, 2010-2020

	Total	IMSS	Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Defensa Nacional o de Marina	Seguro Popular	Institución privada	IMSS-PROSPERA o IMSS-BIENESTAR	Otra
2010	**66.3**	31.6	1.0	24.6	1.8	-	8.3
2015	**83.7***	31.9	0.9	42.6	2.6	-	8.1
2020	**75.0**	37.3	0.9	27.1	1.6	0.7	7.4

***La suma de los porcentajes puede ser mayor, debido a las personas que están afiliadas en más de una institución de salud.**
Fuente: COPLADEM (2024) con base en el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM).

El acceso a la salud incide de manera directa en los niveles de morbilidad[23]; en este sentido, en el Estado de México las principales causas de morbilidad en mujeres en 2022 fueron: infecciones respiratorias agudas con 1,101,933 casos, infecciones de vías urinarias con 269,629, infecciones intestinales con 196,507, así como por COVID-19 con 121,801 casos diagnosticados[24]. Además, los principales padecimientos que representan mayor desafío en el control y atención son: la obesidad, la hipertensión, la diabetes, la violencia intrafamiliar y la depresión.

Tabla 11. Veinte principales causas de enfermedades en mujeres en el Estado de México, 2022

Padecimiento	Número de mujeres	Padecimiento	Número de mujeres
1. Infecciones respiratorias agudas	**1,101,933**	**11.** Conjuntivitis	**30,934**
2. Infección de vías urinarias	**269,629**	**12.** Insuficiencia venosa periférica	**17,348**
3. Infecciones intestinales	**196,507**	**13.** Otitis media aguda	**15,070**
4. COVID-19	**121,801**	**14.** Faringitis y amigdalitis estreptocócicas	**12,088**
5. Vulvovaginitis	**61,072**	**15.** Violencia intrafamiliar	**10,532**
6. Úlceras, gastritis y duodenitis	**55,998**	**16.** Depresión	**10,028**
7. Obesidad	**54,094**	**17.** Mordeduras por perro	**7,543**
8. Gingivitis y enfermedad periodontal	**49,132**	**18.** Trastornos hipertensivos en el embarazo, parto y puerperio	**7,507**
9. Hipertensión arterial	**36,133**	**19.** Candidiasis urogenital	**7,287**
10. Diabetes mellitus no insulinodependiente (Tipo II)	**33,511**	**20.** Intoxicación por picadura de alacrán	**6,903**

Fuente: COPLADEM (2024) con base en el Anuario de Morbilidad 1984-2022 de la Secretaría de Salud.

Asimismo, según datos registrados por el INEGI, las tres principales causas de mortalidad en las mujeres mexiquenses son: en primer lugar, enfermedades del corazón, seguido de la diabetes y tumores malignos (de mama, cuello uterino y estómago), por lo cual resulta fundamental emprender acciones para contrarrestar dicha situación.

Gráfica 9. Principales causas de mortalidad de mujeres, 2022

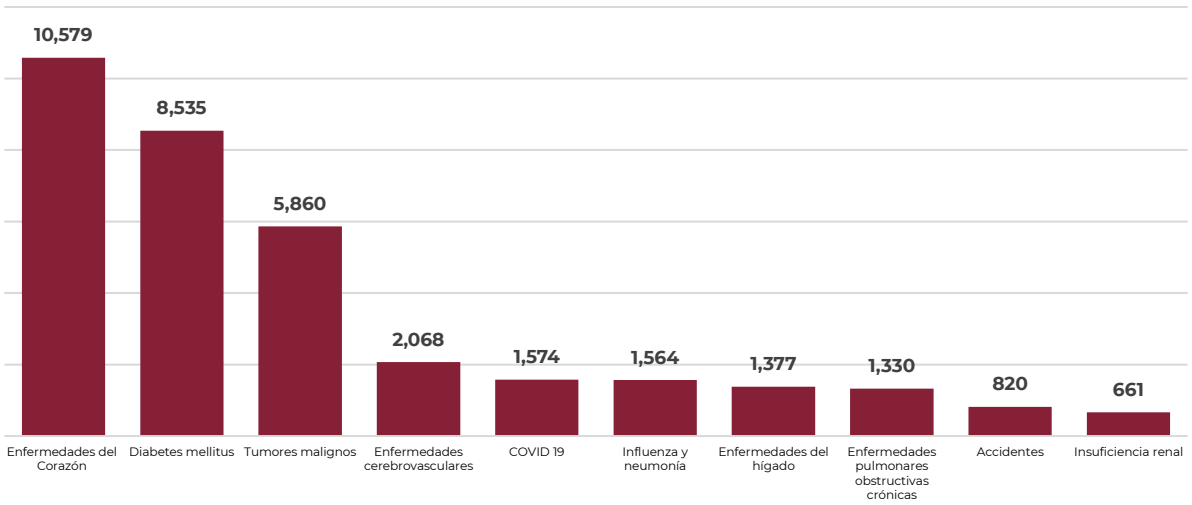

Fuente: COPLADEM (2024) con base en las Estadísticas de Defunciones Registradas (INEGI, 2022).

[23] Se refiere a la presentación de una enfermedad o síntoma de una enfermedad, o a la proporción de enfermedad en una población
[24] Secretaría de Salud (s.f.). Anuario de Morbilidad 1984-2022. https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/morbilidad_estatal.html

Por lo anterior, es importante promover la prevención y detección temprana de enfermedades mediante la realización de exámenes de rutina, campañas de concientización y acceso equitativo a servicios de salud de calidad.

Objetivo

1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud.

Estrategia

1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.

Línea de acción	Metas
1.3.1.1 Coadyuvar en la promoción de programas de salud de calidad y la creación de espacios para la primera infancia.	1.3.1.1.1 Coordinar campañas dirigidas a la promoción de la salud de niñas y niños de 0 a 6 años.
	1.3.1.1.2 Promover la creación y fortalecimiento de espacios para la primera infancia.
	1.3.1.1.3 Crear estrategias de crianza positiva de niñas y niños de 0 a 6 años.
	1.3.1.1.4 Promover programas de formación de hábitos para una alimentación Completa, Equilibrada, Suficiente y Adecuada (CESA) en la primera infancia.
	1.3.1.1.5 Brindar información a padres de familia y cuidadores en poblaciones con altos índices de marginalidad para mejorar las prácticas de crianza.
1.3.1.2 Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de los contenidos educativos con perspectiva de género.	1.3.1.2.1 Crear una estrategia para la formación de niñas y adolescentes en diferentes ámbitos del conocimiento con perspectiva de género.
	1.3.1.2.2 Promover proyectos de vida de niñas y adolescentes enfocados al desarrollo de su autonomía y empoderamiento.
	1.3.1.2.3 Evaluar los programas educativos para reducir desigualdades y la deserción escolar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
	1.3.1.2.4 Otorgar becas a la población vulnerable en tema de género.
	1.3.1.2.5 Promover a través de campañas una educación inclusiva e intercultural con perspectiva de género.
1.3.1.3 Promover el estudio STEM en las niñas, adolescentes y jóvenes como pilar para su desarrollo y el bienestar social.	1.3.1.3.1 Fortalecer el modelo de educación de escuelas multigrado y multinivel como apoyo a la conclusión de trayectoria de mujeres en educación.
	1.3.1.3.2 Trabajar de manera sistemática en la formación de los docentes para brindarles mejores herramientas pedagógicas que permita mejorar sus competencias profesionales para la implementación de un enfoque STEM en la enseñanza.

Línea de acción	Metas
1.3.1.4 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.	1.3.1.4.1 Universalizar la educación básica con excelencia y perspectiva de género.
	1.3.1.4.2 Otorgar becas para la formación de capital humano y la conclusión de trayectorias educativas con perspectiva de género.
	1.3.1.4.3 Impulsar la conclusión de trayectorias educativas con perspectiva de género a través del seguimiento académico.
	1.3.1.4.4 Promover la educación abierta y a distancia para la reincorporación de mujeres que abandonaron sus estudios.
	1.3.1.4.5 Sistematizar los procesos de ingreso y control escolar en las escuelas.
	1.3.1.4.6 Realizar campañas de difusión dirigidos a mujeres para la incorporación y conclusión de sus estudios.
1.3.1.5 Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas.	1.3.1.5.1 Elaborar planes para el desarrollo de empleos con perspectiva de género y enfoque a madres adolescentes.
	1.3.1.5.2 Sensibilizar a través de campañas la importancia de la educación con perspectiva de género.
	1.3.1.5.3 Operar el programa igualdad de género procurando un impacto integral en la educación.
	1.3.1.5.4 Fortalecer la educación abierta y a distancia con enfoque a madres adolescentes.
1.3.1.6 Participar en la promoción de la asistencia a escuelas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, principalmente en comunidades rurales.	1.3.1.6.1 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de niñas provenientes de comunidades rurales.
	1.3.1.6.2 Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la asistencia de niñas, adolescentes y mujeres a la educación básica.
	1.3.1.6.3 Facilitar la inscripción de las mujeres en las diversas modalidades de bachillerato, principalmente en comunidades rurales.
	1.3.1.6.4 Ampliar la cobertura de los Centros de Atención Infantil (inicial y preescolar).
	1.3.1.6.5 Implementar programas de prácticas de crianza en zonas marginales.
1.3.1.7 Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.	1.3.1.7.1 Elaborar planes y programas educativos con perspectiva de género e interculturalidad.
	1.3.1.7.2 Implementar materiales de divulgación en materia de igualdad de género durante las actividades académicas.
	1.3.1.7.3 Mejorar las prácticas pedagógicas en materia de género.

Línea de acción	Metas
1.3.1.8 Implementar campañas de información dirigidas a padres de familia y maestros que promuevan la educación de género y la importancia de que las mujeres concluyan sus estudios.	1.3.1.8.1 Difundir la importancia de los principios de igualdad y no discriminación en el sector educativo.
	1.3.1.8.2 Desarrollar campañas informativas para sensibilizar a padres de familia y maestros sobre la importancia de la educación con perspectiva de género.
	1.3.1.8.3 Orientar a padres de familia y cuidadores en poblaciones marginadas sobre la importancia de que las mujeres concluyan sus estudios.
1.3.1.9 Formar y capacitar al personal docente, administrativo y de apoyo a la educación del sistema educativo estatal para dotarlo de las herramientas necesarias para la aplicación de la perspectiva de género en la atención de la violencia en el ámbito educativo.	1.3.1.9.1 Capacitar al personal docente del sistema educativo estatal, en perspectiva de género y prevención de las violencias en espacios educativos.
	1.3.1.9.2 Diseñar y difundir entre el personal educativo infografías con temáticas de género.
	1.3.1.9.3 Implementar acciones formativas para docentes como talleres en estrategias para la igualdad y equidad de género.

Estrategia

1.3.2 Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.

Línea de acción	Metas
1.3.2.1 Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.	1.3.2.1.1 Aplicar vacunas del Esquema Nacional de Vacunación a mujeres embarazadas.
	1.3.2.1.2 Aplicar vacunas del Esquema Nacional de Vacunación a mujeres en edad fértil.
	1.3.2.1.3 Otorgar orientación-consejería a adolescentes en salud sexual y reproductiva.
1.3.2.2 Brindar formación continua en materia de género a todo el personal médico y administrativo de los hospitales y clínicas ubicadas en el Estado de México, a fin de sensibilizarlos en temas de violencia de género, violencia obstétrica; y sobre un trato digno e incluyente a las mexiquenses.	1.3.2.2.1 Capacitar en materia de cultura del buen trato y prevención de la violencia obstétrica al personal de atención a la salud.
	1.3.2.2.2 Capacitar en materia de criterios para la prevención y atención a personal del Instituto de Salud del Estado de México.
	1.3.2.2.3 Impartir asesorías dirigidas a servidores públicos y público en general con perspectiva de género para fortalecer la igualdad entre las mujeres y los hombres y erradicar la violencia en todas sus formas y manifestaciones.
	1.3.2.2.4 Impartir pláticas para fomentar la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia

1.3.3 Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.

Línea de acción	Metas
1.3.3.1 Promover e impulsar la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.	1.3.3.1.1 Implementar la ruta de atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y embarazadas menores de 15 años.
	1.3.3.1.2 Asesorar a coordinadores de los Sistemas Municipales DIF, en temáticas relacionadas con la prevención del embarazo a temprana edad.

Línea de acción	Metas
1.3.3.2 Fomentar la promoción y capacitación sobre los derechos sexuales y reproductivos en niñas, niños y adolescentes, en coordinación con los niveles de gobierno, en las escuelas de nivel primaria, secundaria y media superior.	1.3.3.2.1 Realizar talleres y pláticas sobre la prevención del embarazo adolescente, proyecto de vida y derechos sexuales y reproductivos a estudiantes de nivel básico y media superior.
	1.3.3.2.2 Asesorar a coordinadores de los Sistemas Municipales DIF, en temáticas relacionadas con la atención integral a madres adolescentes.
	1.3.3.2.3 Contribuir al desarrollo de una cultura de salud, de educación física, hábitos de higiene y educación sexual y reproductiva.
	1.3.3.2.4 Fomentar la integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes a través de actividades académicas.
1.3.3.3 Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual.	1.3.3.3.1 Dar seguimiento a usuarias y usuarios activos (as) de planificación familiar.
	1.3.3.3.2 Coadyuvar con el programa de gestión menstrual con el fin de prevenir la discriminación, la desigualdad y la violencia.
	1.3.3.3.3 Brindar atención médica a través de unidades móviles para la atención de las necesidades de salud de las mujeres en condición de vulnerabilidad.

4. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

4.1. Participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones públicos y privados

Las mujeres y los hombres han desempeñado actividades diferenciadas en la sociedad; mientras que a las mujeres se le han asignado tareas en el espacio privado, a los hombres se les han asignado actividades en el espacio público.

En una sociedad donde más de la mitad de sus integrantes son mujeres, el reconocimiento de su participación en igual proporción, como mínimo, es incuestionable para que las autoridades sean representativas. Dicha participación y el liderazgo de las mujeres en la política y la vida pública en igualdad son fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030; sin embargo, los datos muestran que la representación de las mujeres es insuficiente en todos los niveles de toma de decisiones a nivel global.

El avance en los derechos y oportunidades de las mujeres ha sido paulatino, en junio 2019 se reformó la Constitución para dar paso a la paridad en los tres poderes, los tres órdenes de gobierno y organismos autónomos. Asimismo, en mayo de 2023, se realizó una reforma constitucional para suspender la ocupación de cargos o empleos en el servicio público cuando se hayan cometido delitos de violencia familiar, violencia política contra las mujeres en razón de género o cuando sea una persona deudora alimentaria.

A su vez, en julio 2022 fue adicionado el Código Electoral del Estado de México, estableciendo la obligación de garantizar la paridad de género en la elección de Gobernadora o Gobernador por parte de los partidos políticos en cada elección.

En el caso puntual de los puestos directivos de la administración pública de la entidad, durante el año 2022, se encontraron 2,194 personas titulares al frente de las instituciones de la administración pública estatal. Del total, 64.8% fueron hombres y 33.0% mujeres, comparado con la cifra reportada en 2021, la cantidad de mujeres titulares en la entidad aumentó 14.9% en 2022[25].

[25] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023, 31 de agosto). Censo Nacional de Gobiernos Estatales (2023). https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/

Gráfica 10. Personas titulares de la administración pública del Estado de México, por sexo, 2017-2022

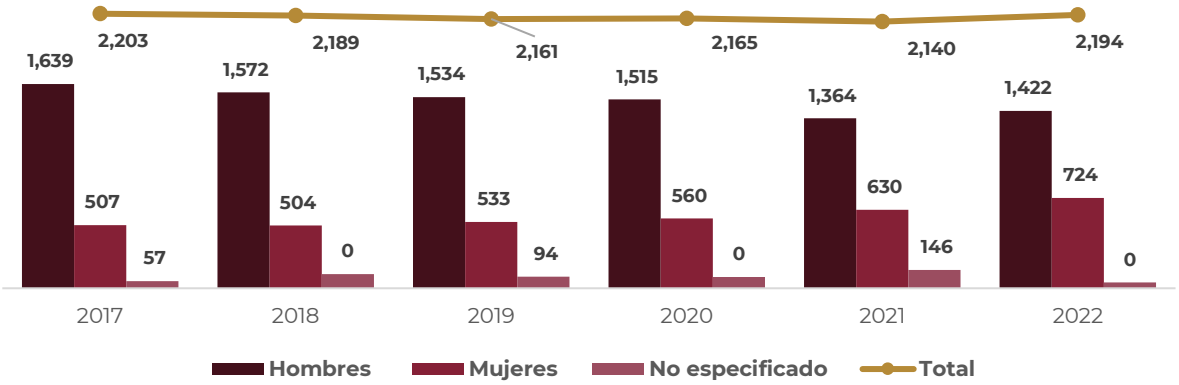

Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, 2018-2023, INEGI.

De igual forma, la participación política de las mujeres ha sido inferior a la de los hombres; en 2015 tan sólo 754 mujeres ocuparon cargos políticos (presidencias municipales, regidurías, sindicaturas y de legislatura) contra 928 hombres, por ejemplo, en 2018 el número aumentó, siendo el año con mayor participación de las mujeres, sin embargo, para 2021 solamente 621 mujeres representaron dichos puestos de toma de decisión[26]; es decir, la participación política de las mujeres disminuyó 18.2% en el 2021.

Gráfica 11. Participación política de las mujeres en el Estado de México

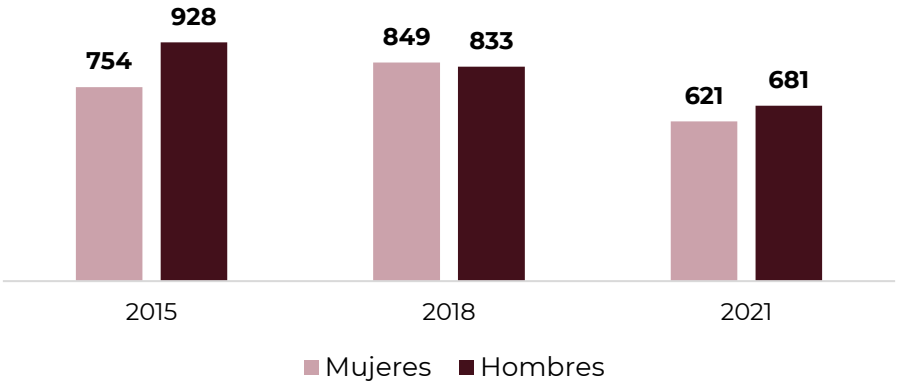

Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de México, 2023.

En este sentido, es evidente que las mujeres enfrentan obstáculos a la hora de participar en la vida política, tales como: el acceso a la participación política en condiciones de igualdad; el hecho de que no puedan votar o ser votadas o que este derecho no lo ejerzan en plena libertad, cuando no son escuchadas o tomadas en cuenta para hacer peticiones públicas o las autoridades no responden a sus peticiones, cuando no son consultadas o no pueden tomar decisiones políticas de sus comunidades o del país o cuando no participan en los procesos de formulación y seguimiento de las políticas públicas[27].

Bajo el contexto anterior, promover, respetar y garantizar los derechos de las mujeres es una de las razones fundamentales del quehacer gubernamental en el Estado de México, enfocándose principalmente en los sectores más vulnerables de la población.

Por otra parte, según ONU Mujeres, la poca representación de las mujeres no se limita al espacio político, se extiende al sector privado o al mundo académico. Esta realidad contrasta con su indudable capacidad como líderes y agentes de cambio y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática[28].

[26] Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) (s.f.). Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México. https://www.ieem.org.mx/observatorio_2017/estadistica/index.html
[27] Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2020). La Participación Política de las Mujeres en México, 2020. CNDH. https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion_Mujeres.pdf
[28] ONU Mujeres (s.f.). Liderazgo y participación política https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation

4.2. Participación económica de las mujeres en el sector formal e informal

Respecto a la situación laboral actual, la Población Económicamente Activa (PEA) del Estado de México suma un total de 8,490,893 personas (60.40%); de las cuales 3,464,711 son mujeres (40.8%) y 5,026,182 son hombres (59.2%). Del total de la PEA, 96.7% se encontraba ocupada y solo 3.3% desocupada. En cuanto a la remuneración que se recibe en la entidad, del total de trabajadores que reciben alguna remuneración (5,923,538), se reportó que 2,316,654 son mujeres. Del total de personas que recibieron hasta un salario mínimo (2,018,609), 971,452 son mujeres (48.1%) contra 1,047,157 de hombres (51.9%), mientras que 93,097 perciben más de 5 salarios mínimos, de los cuales 37,766 son mujeres (40.5%) contra 55,331 de hombres (59.5%)[29], esta situación muestra que las mujeres perciben salarios más precarios en relación a los hombres, lo que conlleva a que busquen subocuparse en la formalidad o se ocupen en la informalidad, con el objetivo de tener mejores condiciones de vida.

De manera similar, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2022), reportó que 134,957 mujeres de 15 años en adelante se encontraban desocupadas, es decir, sin recibir ningún ingreso económico por alguna actividad laboral. Tal situación hace referencia a la dependencia de las mujeres que no desempeñan actividades remuneradas[30].

Con relación al sector económico en el que laboran, se muestra que el sector terciario es donde se concentra el mayor número de personas ocupadas subordinadas y remuneradas con 5,923,538, de las cuales el 39.1% son mujeres y 60.8% son hombres[31]. Lo anterior demuestra que las ramas de actividad donde las mujeres han registrado mayor participación son: el comercio, servicios domésticos, educativos y médicos (enfermeras), actividades que por estereotipos de género responden al ser y hacer de las mujeres[32] (Guzmán, 2004); sin embargo, las oportunidades que las mujeres tienen al emplearse en el sector terciario no les garantiza, en términos generales, ingresos suficientes para tener un nivel de vida digno.

Grafica 12. Ocupación por sector de actividad, 2023

	Mujeres	Hombres
Sector Económico Primario	37,150	139,324
Sector Económico Secuandario	364,452	1,253,040
Sector Económico Terciario	1,901,341	2,182,882
No especificado	13,711	31,638

Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV trimestre 2023, INEGI.

De ahí la necesidad de promover la igualdad de oportunidades en el empleo, la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones, el emprendimiento con las niñas y mujeres jóvenes y el empoderamiento de las mujeres a través de la obtención de mejores ingresos en un empleo digno, decente e incluyente. Cabe mencionar que la brecha salarial entre hombres y mujeres es notoria, en el año 2022, el ingreso promedio trimestral de un hombre era de 25,670 pesos respecto al de las mujeres, que era de 18,031 pesos, lo que refleja una brecha de 7,639 pesos al trimestre y 30,556 pesos al año[33].

Es importante rescatar que, con base en los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), registrada en el IV trimestre de 2023, se cuantificó que en el Estado de México más del 70% de las mujeres reciben un ingreso que va de uno hasta dos salarios mínimos, el 45.9% hasta un salario mínimo y el 27.6% hasta dos salarios mínimos, lo que evidencia la precariedad salarial de las mujeres.

[29] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más. https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx
[30] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024). Indicadores de ocupación y empleo. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_01.pdf
[31] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más. https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx
[32] http://www.economia.unam.mx/publicaciones/reseconinforma/pdfs/324/10Flerida.pdf
[33] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH). https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022_ns_presentacion_resultados_mex.pdf

Gráfica 13. Mujeres ocupadas por nivel de ingreso

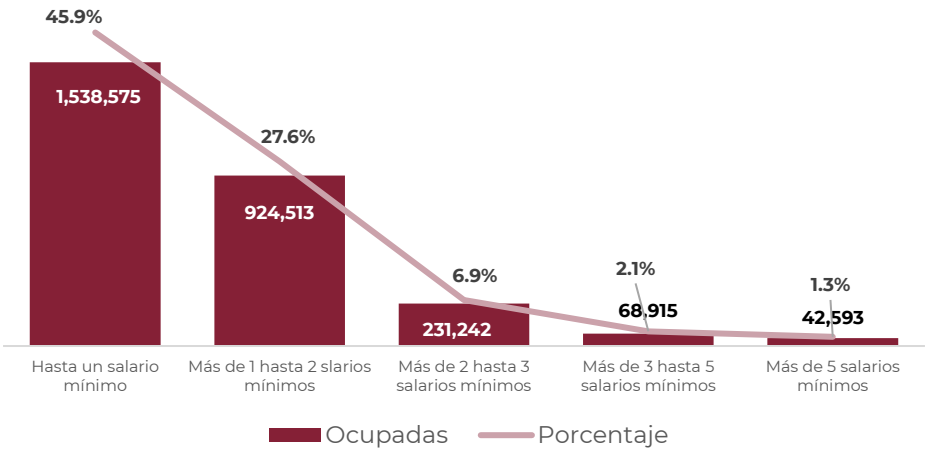

Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV trimestre 2023, INEGI.

De igual manera, se identificó que del total de las mujeres mexiquenses que cuentan con un empleo, el 61.1%, equivalente a 2,045,640 mujeres se concentran en las micro y pequeñas empresas mientras que el 19.8% laboran en medianas y grandes empresas. Asimismo, se obtuvo que 130,589 mujeres, equivalente al 3.9%, trabajan en el sector público.

Gráfica 14. Mujeres ocupadas por tamaño de la unidad económica, 2023

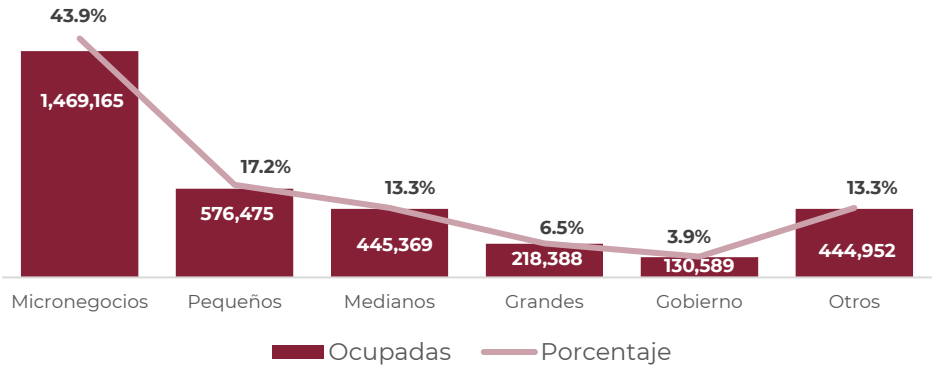

Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV trimestre 2023, INEGI.

Además, datos presentados en el documento “Estados #ConLupaDeGénero 2024” del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), muestran que el Estado de México se ubica dentro de las entidades con bajo desempeño por las condiciones laborales que ofrecen a las mujeres, colocándose en la posición 24 a nivel nacional con un 45.2%. Asimismo, es necesario resaltar que la entidad se ubica en la última posición en cuanto al número de mujeres que cuentan con propiedad o copropiedad legal de vivienda, en la posición 22 en cuanto al tiempo adicional que dedica una mujer al trabajo no remunerado en comparación con un hombre, en el lugar 15 en cuanto a mujeres que quieren trabajar y no pueden, en la posición 14 en cuanto a mujeres con ingreso laboral inferior al costo de la canasta básica, entre otros indicadores.

Gráfica 15. Indicadores de género, posición del Estado de México a nivel Nacional, 2024

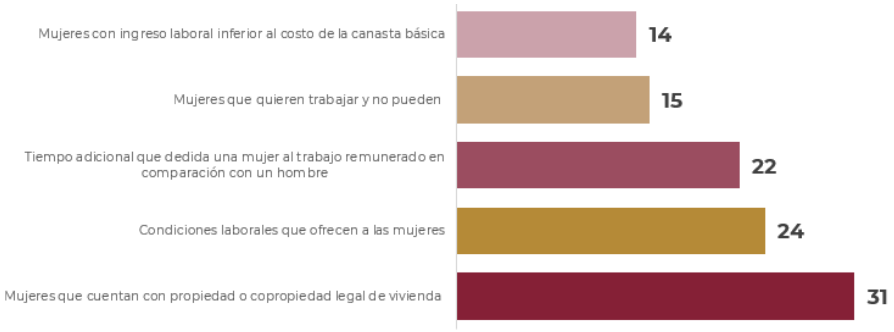

Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos presentados en el documento #ConLupaDeGénero 2024" del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

El empoderamiento implica eliminar barreras y desigualdades de género en el ámbito laboral y empresarial, promover la educación financiera y el acceso a créditos, así como fomentar políticas públicas que apoyen el emprendimiento femenino y la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, lo que se traduce en la capacidad de las mujeres para tener el control sobre sus recursos económicos, acceso a oportunidades de empleo digno, participación en la toma de decisiones económicas y sociales en torno a su persona y familia, la capacidad de generar ingresos de manera independiente y, en algunos casos, también representa la oportunidad de salir de relaciones violentas.

4.3. Sistema Integral de Cuidados

Los resultados de la ENOE indican que, durante el mes de febrero de 2022, poco más de 2.1 millones de personas se dedicaban al trabajo doméstico remunerado en México. Al respecto, se estima que el 73.8% de las personas que realizan esta actividad no cuentan con prestaciones laborales, situación más presente en las mujeres, con un estimado del 75%.

Adicionalmente, según datos de la Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México, publicado por el INEGI en 2022, el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados reportó un monto de 7.2 billones de pesos, lo que equivale a 24.3% del PIB nacional, siendo el Estado de México la entidad que más contribuye en esta cifra con 12.3%, seguido de la Ciudad de México con 6.8%, Jalisco con 6.7%, Veracruz con 6.2% y Nuevo León con 4.9%.

Gráfica 16. Valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados respecto al PIB, 2022

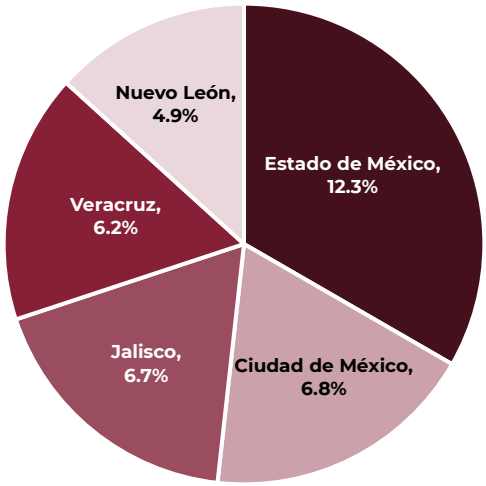

Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) 2022, INEGI.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO), el 34.5% de las mujeres y el 16.3% de los hombres que se dedican a ese empleo perciben lo correspondiente a un salario mínimo al día o menos.

Los trabajos relacionados a actividades del hogar están permeados por estereotipos de género; en ese sentido, cifras de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, refieren que el 9.4% de la población de mujeres de 18 años y más declaró haber realizado actividades de quehaceres domésticos a cambio de un pago en los últimos 12 meses. De ellas, el 48.4% declaró que la falta de prestaciones laborales (seguro, aguinaldo, vacaciones pagadas, etcétera) es el principal problema para las trabajadoras del hogar en México, mientras que, el 29.9% declaró que son las malas condiciones de trabajo (horarios extensos, bajo salario, entre otros).

En síntesis, las mujeres que se dedican a ese trabajo “se caracterizan por carecer de seguridad social y son las trabajadoras que menos reciben ingreso, a pesar de que su contribución es sustantiva para el sostenimiento de los hogares”, (Juárez,2022)[34].

Por otra parte, la Organización Panamericana de la Salud refiere que “40 millones de personas en el mundo necesitan cuidados paliativos cada año, debido al envejecimiento de la población y al aumento de enfermedades crónicas y no transmisibles” (OPS, s.f.). Los cuidados paliativos son cuidados médicos especializados que se centran en brindar a las y los pacientes alivio del dolor y de otros síntomas de una enfermedad grave, independientemente del diagnóstico o el estadio de la enfermedad.

Además, de acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 del INEGI, señala que el 77.8% de hogares tienen condición de tener personas susceptibles de recibir cuidados, es decir 4.9 millones de hogares tienen personas con discapacidad y/o dependencia por algún problema o condición mental, 8.4 millones de hogares tienen infantes de 0 a 5 años, 15.8 millones tienen niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años, y 12.4 millones de hogares tienen personas de 60 años y más.

En México 3 millones de personas con discapacidad o dependencia reciben cuidados por algún integrante del hogar, el 30.7% recibe cuidados de su madre, 33.8% de su hija, 19.9% de su cónyuge o pareja y 15.5% de padre, abuela(o), entre otros.

Gráfica 17. Personas con discapacidad o dependencia que reciben cuidados por algún integrante del hogar (distribución porcentual)

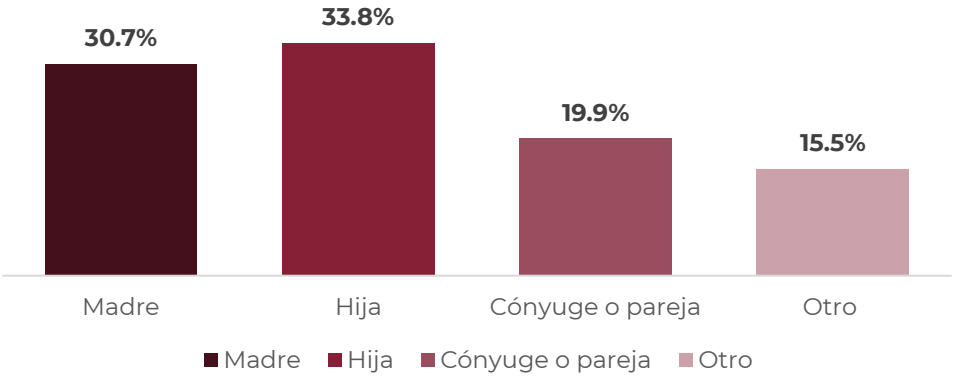

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos del INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022.

En el mismo sentido 10.2 millones de personas de 0 a 5 años reciben cuidados por algún integrante del hogar, siendo la madre la principal cuidadora (86.7%).

[34] Juárez, B. (2022, 07 de abril). La realidad de las trabajadoras del hogar en México, avances y desafíos pendientes. El Economista. https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/La-realidad-de-las-trabajadoras-del-hogar-en-Mexico-20220406-0085.html

Gráfica 18. Personas de 0 a 5 años que reciben cuidados por algún integrante del hogar (distribución porcentual)

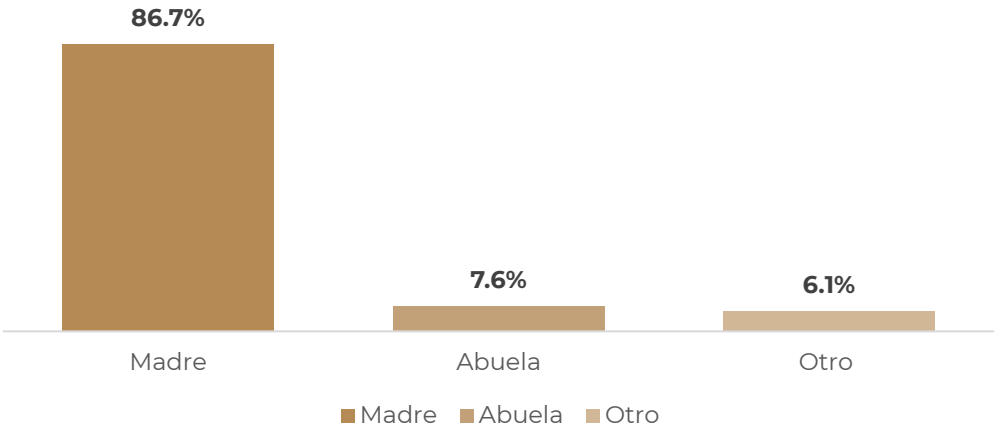

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos del INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022.

Por otro lado, del 79.3% (22.5 millones) de personas cuidadoras de 15 años y más que funge como persona cuidadora principal, 19.5 millones son mujeres (86.9%) y 3.0 millones son hombres (13.1%)[35], situación que pone en el centro de la conversación la participación de las mujeres en los cuidados.

Gráfica 19. Personas cuidadoras principales, según sexo (distribución porcentual)

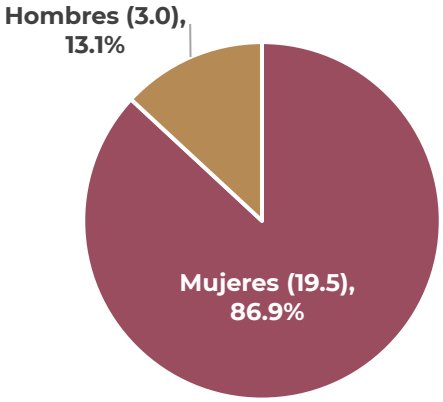

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos del INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022.

En cuanto a la distribución de horas semanales dedicadas al cuidado por las personas cuidadoras principales, las mujeres destinan 38.9 horas y los hombres 30.6 horas.

Las horas destinadas a cuidados merman el desarrollo laboral y personal de las mujeres, datos de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, muestran que el 39.7% de las mujeres cuidadoras de 15 a 60 años sí desea trabajar por un ingreso, pero existen diversas razones que limitan su participación en la vida económica.

[35]INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf

Gráfica 20. Mujeres cuidadoras de 15 a 60 años que desean trabajar y no lo hacen según motivo (distribución porcentual)

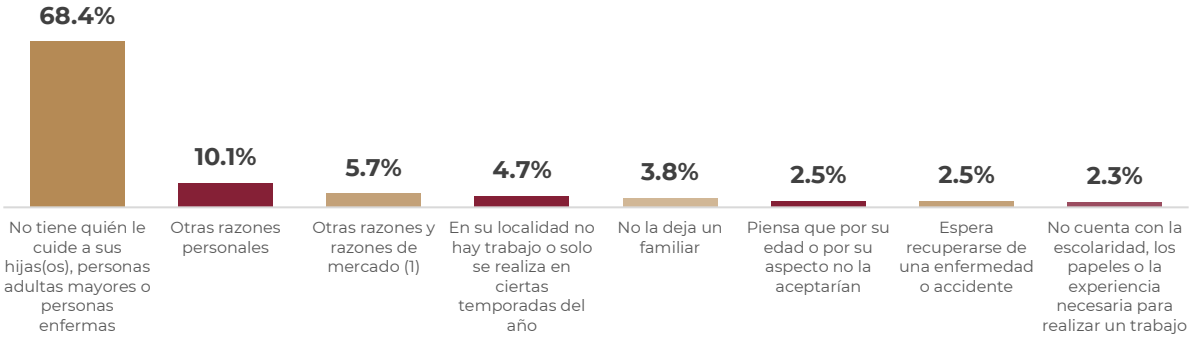

(1) Incluye está esperando la respuesta a una solicitud o está apalabrada con un patrón que la llamará en fecha próxima; no hay trabajo en su especialidad, oficio o profesión; la inseguridad pública o el exceso de trámites lo desalientan a iniciar una actividad; está embarazada, y otras razones de mercado.

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos del INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022.

Además de enfrentar problemas económicos y laborales, 21.7 millones de mujeres tienen afectaciones en su salud física y emocional derivadas del trabajo de cuidados en el hogar.

Tabla 12. Personas cuidadoras con afectaciones en la salud física y emocional derivadas de la labor de cuidados en el hogar, según sexo

Afectación	Mujeres	Hombres
Se siente cansada(o)	39.1%	15.2%
Ha disminuido su tiempo de sueño	31.7%	17.3%
Se siente irritada(o)	22.7%	7.4%
Se siente deprimida(o)	16.3%	6.9%
Se ha deteriorado su salud física	12.7%	6.4%
Ha recibido terapia para tratar ansiedad, angustia, nervios o depresión	6.4%	3.0%
Ha desarrollado alguna enfermedad o se le ha agravado	5.3%	2.5%

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos de INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022.

En el mismo sentido, las mujeres cuidadoras en el hogar tienen afectaciones en las relaciones sociales por las labores de cuidados, entre las que se encuentran afectaciones en su tiempo libre, en su desarrollo para estudiar, en la relación con los integrantes de su hogar, entre otros.

Gráfica 21. Personas cuidadoras en el hogar con afectaciones en las relaciones sociales por las labores de cuidados, según sexo (porcentaje)

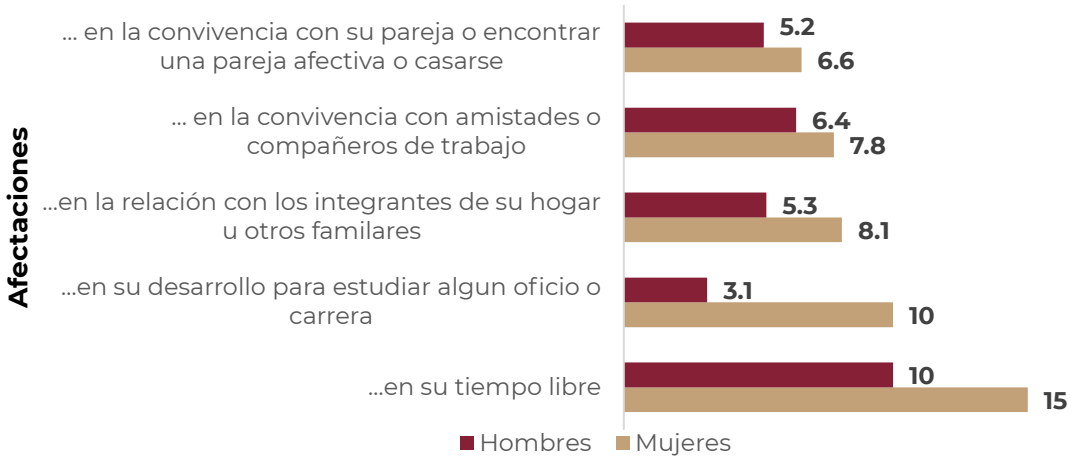

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos del INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022.

Derivado de lo anterior, cabe destacar que las familias continúas siendo hoy las principales cuidadoras de los enfermos crónicos en el hogar, especialmente las mujeres. El cuidar en la familia implica un fuerte componente afectivo y un elevado contenido moral, ya que se llevan a cabo un conjunto de obligaciones y deberes derivados de los lazos del parentesco, lo que conlleva a tener un mayor riesgo de depresión y otros problemas de salud y también a mayor índice de mortalidad.

Actualmente, las mujeres no son solamente las principales responsables de los cuidados de los enfermos, sino también de los hijos e hijas, de las personas adultas mayores y, como se mencionó, tienen a su cargo mayormente las labores domésticas en el hogar, independientemente de que trabajen fuera de éste, ya sea de manera formal o informal.

Todo lo anterior, hace indispensable y urgente la creación de un Sistema Integral de Cuidados que, de manera corresponsable, permita redistribuir las tareas, cuidados del hogar y las personas entre los diferentes integrantes de las familias, con el apoyo del gobierno y la iniciativa privada.

Apostar por una sociedad más igualitaria también da beneficios directos para los hombres. Sobre el particular, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) identifica a la masculinidad positiva por “su carácter no sexista ni homofóbico, promotora de una vivencia de masculinidad más amplia, diversificada, dinámica, plural y abierta”[36].

En aras de fortalecer la igualdad de género, el gobierno brinda atenciones multidisciplinarias a través de las áreas de psicología, jurídicas y de trabajo social, con el objetivo de difundir la cultura de la no violencia, facilitar a las personas las herramientas necesarias que les permitan identificar y detener sus prácticas de violencia, mediante el desarrollo de habilidades psico-emocionales, el ejercicio de una comunicación asertiva, y la generación de nuevas ideas y pensamientos con perspectiva de género.

4.4. Vinculación de mujeres a servicios que contribuyan a su bienestar

La pobreza es un fenómeno que afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres, sobre todo a la población de zonas rurales o marginadas, debido a que enfrentan distintas desigualdades, desde su estado civil, su origen, su jerarquía familiar, el número de personas que integran su familia, su religión, su nivel educativo, enfermedades crónico-degenerativas y demás carencias sociales que presentan y que vulneran su desarrollo económico y social, además de su autonomía.

En el Estado de México, estimaciones realizadas por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y los resultados de la medición

[36] Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) (s.f.), Masculinidad positiva. https://www.tfja.gob.mx/static/ig_assets/img/infografias/pdf/Masculinidad%20positiva.pdf

multidimensional de la pobreza del CONEVAL estimó que, durante el año 2022, hubo un total de 2,359,900 mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y 338,510 mujeres en pobreza extrema[37].

De igual manera, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, se muestra una visión del nivel de insatisfacción emocional autorreportado de las mujeres de 18 años y más en el Estado de México. Las cifras reflejan cómo este sector de la población percibe distintos aspectos de sus vidas y pueden ayudar a identificar áreas de fortaleza y preocupación en su bienestar emocional y social.

En general, los resultados muestran que mujeres en el Estado de México tienen niveles de satisfacción emocional relativamente bajos en varios aspectos de sus vidas. Por ejemplo, la libertad para tomar decisiones, la vida familiar, los logros en la vida y el tiempo libre obtuvieron puntajes promedio de satisfacción emocional del 8.0%, 7.2%, 7.1% y 6.8%, respectivamente. Estos puntajes sugieren que la población femenina puede experimentar limitaciones en su autonomía y capacidad para tomar decisiones, así como dificultades en su entorno familiar y social que afectan su bienestar emocional.

Gráfica 22. Mujeres y la insatisfacción emocional autorreportada en varios aspectos de su vida en el Estado de México, 2021

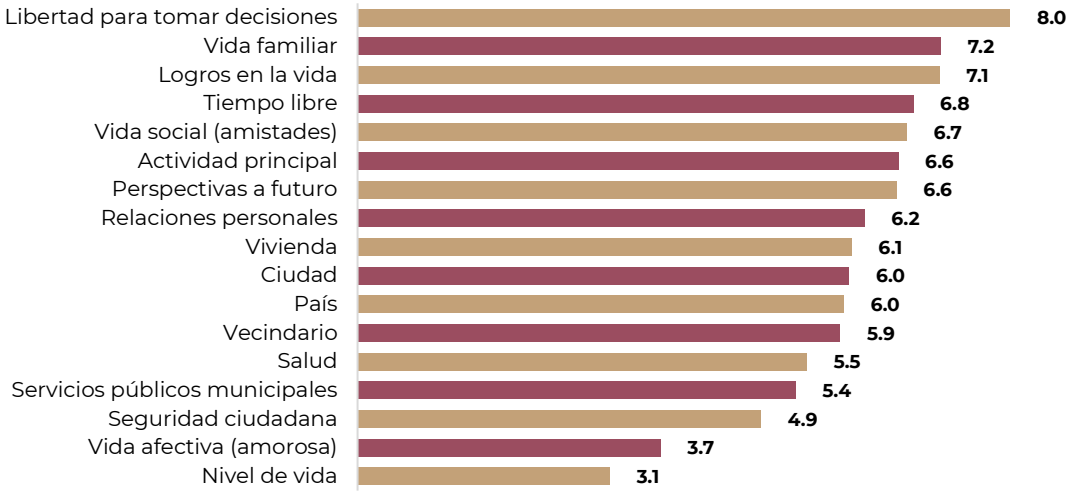

Fuente: Estimaciones de DIFEM con base en la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021.

Para la administración pública del Estado de México resulta imperante la formulación e implementación de políticas de bienestar con perspectiva de género, donde se privilegie la atención de las mujeres, quienes son un eje de la política social de la presente administración. Las intervenciones gubernamentales que se generen deberán promover la disminución de la condición de pobreza y carencias sociales de las mujeres, a partir de programas, proyectos y acciones de desarrollo social[38], sin embargo, éstas se deben complementar con la transversalización de la perspectiva de género, la cual está orientada a la construcción de políticas públicas que integren las diferentes capacidades institucionales para la atención de problemas de incidencia común, reconociendo y abordando las diferencias y desigualdades de género de manera holística.

Por lo anterior, es imprescindible trabajar desde el sector público con acciones que sustenten la visión en pro de la igualdad de género que se establece en el PDEM 2023-2029, la cual visualiza en la entidad “el logro de una sociedad mexiquense con igualdad sustantiva, donde se abone a la disminución de todo tipo de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, así como donde el acceso pleno a sus derechos sea garantizado”, mediante el diseño de mecanismos que contribuyan al acceso de oportunidades y cambios culturales que permitan un desarrollo armónico entre mujeres y hombres.

[37] Estado de México. 2023-2029. El mandado del pueblo por el cambio. https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/DEF_GACETA_PDEM_2023-2029_V150324_2200hrs.pdf

[38] Estado de México. 2023-2029. El mandado del pueblo por el cambio. https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/DEF_GACETA_PDEM_2023-2029_V150324_2200hrs.pdf

Además, los Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (CEDEBIM) son una medida importante para promover el empoderamiento, el desarrollo humano y el bienestar integral de las mujeres, teniendo entre sus múltiples funciones el impulso de la autonomía en niñas, adolescentes y mujeres, con programas educativos, actividades y recursos multidimensionales (personal, psicológico, educativo, laboral, social-afectivo, entre otros), que les permitan desarrollar sus proyectos de vida e impulsar su autonomía económica, sin limitaciones impuestas por expectativas tradicionales, roles o estereotipos de género.

Objetivo

1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

Estrategia

1.4.1 Promover la participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

Línea de acción	Metas
1.4.1.1 Impulsar la participación de las mujeres en los diferentes niveles de toma de decisión en el Estado de México.	1.4.1.1.1 Implementar campañas de capacitación en temas de participación de las mujeres en el ámbito público, así como la realización y difusión de materia con perspectiva de género.
	1.4.1.1.2 Realizar conversatorios, pláticas, capacitaciones y foros sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, derechos políticos y electorales, y participación política de las mujeres.
	1.4.1.1.3 Elaborar herramientas que promuevan la prevención de la violencia política contra las mujeres.
1.4.1.2 Impulsar una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones de las distintas dependencias gubernamentales y en el sector privado.	1.4.1.2.1 Suscribir convenios interinstitucionales para fortalecer la capacitación de las mujeres con el sector privado y social.
	1.4.1.2.2 Elaborar material de difusión sobre la participación política de las mujeres en diferentes cargos de toma de decisiones en el Estado de México.
	1.4.1.2.3 Dar seguimiento a la política instaurada por el Gobierno del Estado de México en la participación igualitaria de mujeres en los mandos medios y superiores.
1.4.1.3 Ofrecer y fomentar programas de capacitación a las mujeres para dotarlas de mayores capacidades y recursos para la participación económica, social, política y de gobierno.	1.4.1.3.1 Capacitar a mujeres con cursos de desarrollo de habilidades para superar las desigualdades sociales y fomentar la economía.
	1.4.1.3.2 Apoyar la formación de cooperativas de mujeres para la gestión de proyectos comunitarios.
	1.4.1.3.3 Ofrecer capacitaciones a mujeres en el uso de tecnologías para su inserción laboral en el sector público y privado.
	1.4.1.3.4 Involucrar a mujeres en proyectos de investigación referentes a la gestión y conservación del agua.
1.4.1.4 Reconocer, promover y visibilizar buenas prácticas empresariales, sociales y profesionales que fomenten la igualdad de género, la reinserción social y la gestión de cuidados dentro de las estructuras organizacionales.	1.4.1.4.1 Reconocer a empresas, instituciones educativas, sindicatos, entre otras organizaciones, que promuevan la igualdad y bienestar laboral.
	1.4.1.4.2 Asesorar a centros de trabajo, instituciones educativas y sindicatos, en materia de igualdad laboral para prevenir y erradicar la violencia.

Línea de acción	Metas
	1.4.1.4.3 Elaborar compendio de buenas prácticas de empresas, instituciones, sindicatos, entre otras organizaciones.
	1.4.1.4.4 Realizar actividades para lograr la igualdad y perspectiva de género en el ámbito laboral.
1.4.1.5 Reconocer y visibilizar el trabajo de las mujeres que inspiren a otras niñas, adolescentes y mujeres a realizar actividades productivas, oficios y profesiones que desafíen estereotipos de género.	1.4.1.5.1 Integrar un padrón de mujeres que realicen actividades productivas, oficios y profesiones que desafíen estereotipos de género.
	1.4.1.5.2 Crear mecanismos de participación de las mujeres para fomentar el desarrollo de proyectos de vida de niñas y adolescentes.
	1.4.1.5.3 Impartir conferencias, pláticas y talleres enfocados a desafiar estereotipos de género a los asistentes de los espacios culturales.
	1.4.1.5.4 Desarrollar podcasts, vídeos o cualquier otro material audiovisual que tenga como objetivo entrevistar a mujeres influyentes en el ámbito de su trabajo.
	1.4.1.5.5 Realizar campañas que visibilicen la historia de mujeres que han contribuido a desafiar estereotipos de género en diversos campos donde se desarrollen.
	1.4.1.5.6 Otorgar premios y reconocimientos a mujeres destacadas en diversos ámbitos.

Estrategia

1.4.2 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.

Línea de acción	Metas
1.4.2.1 Promover la aplicación de la perspectiva de género en las instituciones encargadas del desarrollo económico, en presupuestos y programas gubernamentales.	1.4.2.1.1 Sensibilizar al interior de la Secretaría de Finanzas en materia de presupuesto con perspectiva de género.
	1.4.2.1.2 Coordinar la sensibilización respecto a la implementación de presupuestos con perspectiva de género para entes públicos y municipios.
	1.4.2.1.3 Creación del bono estatal de género como apoyo a mujeres emprendedoras en zonas de alta marginación del sector primario.
	1.4.2.1.4 Realizar un análisis de la aplicación de la perspectiva de género en presupuestos y programas gubernamentales.

Línea de acción	Metas
1.4.2.2 Fortalecer las instancias encargadas de la protección de los derechos laborales y sociales de las mujeres.	1.4.2.2.1 Atender a las personas usuarias del servicio de asesoría y representación en conflictos laborales, privilegiando a las mujeres.
	1.4.2.2.2 Llevar a cabo el proceso de conciliación mediante convenio de conciliación, constancia de conciliación y falta de interés privilegiando a las mujeres.
	1.4.2.2.3 Atender las demandas iniciales a fin de dar trámite a la solicitud de las trabajadoras y trabajadores burocráticos.
1.4.2.3 Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.	1.4.2.3.1 Desarrollar campañas de difusión sobre políticas públicas y datos estadísticos con perspectiva de género, para promover la igualdad de oportunidades.
	1.4.2.3.2 Realizar foros y conversatorios sobre los derechos de las mujeres (salud, cultura, trabajo, educación, vida libre de violencia, entre otros).
	1.4.2.3.3 Brindar cursos, talleres, y capacitaciones para impulsar la participación de mujeres en igualdad de condiciones para lograr una vida digna.
	1.4.2.3.4 Contribuir a generar condiciones de igualdad y perspectiva de género que permita el acceso, permanencia y conclusión del trayecto educativo.
	1.4.2.3.5 Proporcionar asesoría y capacitación a través de proyectos que apoyen el desarrollo laboral y económico de las mujeres.
1.4.2.4 Impulsar acciones que fomenten el acceso a empleos dignos y a oportunidades financieras y económicas para todas las mujeres.	1.4.2.4.1 Fomentar la implementación de políticas de contratación inclusiva en los sectores público y privado.
	1.4.2.4.2 Otorgar apoyos económicos para mujeres en condición de desempleo mediante programas sociales.
	1.4.2.4.3 Impartir cursos de capacitación a mujeres para el trabajo de manera presencial y a distancia, sin considerar estereotipos y roles de género.
	1.4.2.4.4 Implementar ferias de empleo para mujeres con empleadores que ofrezcan empleos a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

Línea de acción	Metas
1.4.2.5 Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.	1.4.2.5.1 Impartir cursos, talleres y capacitaciones para el autoempleo y el emprendimiento.
	1.4.2.5.2 Crear espacios para el emprendimiento y autoempleo de las mujeres.
	1.4.2.5.3 Generar convenios con instituciones públicas y privadas, con objeto de fortalecer la capacitación de mujeres para que se incorporen en el mercado laboral.
1.4.2.6 Elaborar, con la participación de instituciones gubernamentales, educativas, sectores sociales y organizaciones empresariales y gremiales, planes de conciliación para el desarrollo de empleos con perspectiva de género.	1.4.2.6.1 Ofrecer a personas de 15 años y más el servicio de formación para el trabajo con perspectiva de género.
	1.4.2.6.2 Otorgar reconocimientos oficiales en formación para el trabajo en la incorporación de mujeres a la vida laboral.
	1.4.2.6.3 Celebrar convenios para vincular a los estudiantes de bachillerato tecnológico con los sectores público, privado y social.
1.4.2.7 Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.	1.4.2.7.1 Gestionar acciones de apoyo a mujeres jefas de familia en contexto de búsqueda de empleo.
	1.4.2.7.2 Ofrecer a mujeres jefas de familia en condición de vulnerabilidad el otorgamiento de apoyos a través de programas sociales.
	1.4.2.7.3 Ofrecer capacitaciones y cursos a mujeres en materia de gestión de tiempo, equilibrio entre la vida personal y laboral.
	1.4.2.7.4 Difundir programas gubernamentales en los que puedan participar las mujeres jefas de familia, madres solteras o grupo vulnerable (microcréditos).
1.4.2.8 Implementar programas de economía social y solidaria que permitan a las mujeres emprender un negocio propio y promover el crecimiento de los ya existentes.	1.4.2.8.1 Entregar apoyos para la constitución y funcionamiento de sociedades cooperativas con perspectiva de género.
	1.4.2.8.2 Apoyar con orientación, asesoría y guía a grupos de personas interesadas en constituir legalmente una Sociedad Cooperativa, priorizando a mujeres.
	1.4.2.8.3 Brindar herramientas y conocimientos para el desarrollo de habilidades a mujeres que busquen emprender un negocio propio.

Línea de acción	Metas
1.4.2.9 Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración con autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras del hogar remuneradas y no remuneradas.	1.4.2.9.1 Generar acciones, proyectos y políticas con autoridades estatales y municipales que impulsen el Sistema Integral de Cuidados.
	1.4.2.9.2 Realizar campañas en temas de los derechos de las mujeres trabajadoras del hogar y división igualitaria del trabajo doméstico.
	1.4.2.9.3 Sensibilizar a los servidores públicos sobre temas relacionados con trabajo doméstico y masculinidades positivas.

Acciones insignia

Acciones	Impacto esperado
Construyendo vidas sin violencia	Contribuir a la reparación integral del daño a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad como consecuencia de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas a las que se le haya causado una discapacidad física o mental como consecuencia de un delito donde existan razones de género, a víctimas u ofendidos del delito de feminicidio cuando una mujer haya sido privada de la vida como resultado de la violencia de género, y a toda mujer sobreviviente de feminicidio, que residan en alguno de los 125 municipios del Estado de México o en alguna entidad federativa, siempre y cuando el delito se haya cometido, continuado o consumado en el territorio estatal.
Por la salud de las mujeres	Fortalecer la atención a la salud de la mujer, reivindicando su lugar en la sociedad, desde la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos de este género, como el cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, menopausia, control prenatal y post natal, entre otros, así como prevenir los maltratos que pueden incidir en su bienestar general, impactando potencialmente a más de 177 mil mujeres.
Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia	Disminuir la población de mujeres jefas de familia con ingresos económicos por debajo de la línea de pobreza, contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida a través de apoyos económicos y promoviendo su empoderamiento para facilitar su inclusión social en los aspectos laboral y financiero, beneficiando a más de 22,500 mujeres durante la administración.
Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (CEDEBIM)	Contribuir al desarrollo de un Sistema Integral de Cuidados, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres cuidadoras no remuneradas, hijas e hijos, adolescentes y mujeres adultas y personas con dependencia física en primer grado que requieren cuidado, a través de la articulación de servicios para atender y autogestionar demandas y necesidades de las mujeres cuidadoras de manera corresponsable, con el fin de reducir la provisión de los cuidados para que las mujeres puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos, beneficiando aproximadamente a 3 millones 300 mil mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Los Programas Sectoriales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión de Estado, que aspira a transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación sectorial se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso en la entidad. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno desarrollo y bienestar en todos los ámbitos y dimensiones.

Bibliografía

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019). Determinantes de género en las políticas de movilidad urbana en América Latina. Boletín 371, número 3, 2019. Cooperación Alemana GIZ. https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/16d60ffe-7c50-4cf8-aad1-fc56aab7e11e/content

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2020). La Participación Política de las Mujeres en México. https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion_Mujeres.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (s.f.). Igualdad de Género. https://www.unicef.org/lac/igualdad-de-genero

Gobierno del Estado de México (2016). Decreto número 163, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2017.pdf

---- (2017), Decreto número 268, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/dic157.pdf

---- (2021), Decreto número 236, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/ene262.pdf

---- (2022), Decreto número 20, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/enero/ene312/ene312c.pdf

---- (2022), Decreto número 121, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/diciembre/dic213/dic213d.pdf

---- (2023), Decreto número 226, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/diciembre/dic283/dic283d.pdf

Guzmán, F. (2004). Inequidad por género en el sector terciario. *ECONOMÍA Informa.* 324(3), 86–94. UNAM. http://www.economia.unam.mx/publicaciones/reseconinforma/pdfs/324/10Flerida.pdf

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) (2024). Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México. https://www.ieem.org.mx/observatorio_2017/estadistica/index.html

Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2023, 20 de junio). México cae dos posiciones en el índice global de brecha de género 2023 del WEF. *IMCO*. https://imco.org.mx/mexico-cae-dos-posiciones-en-el-indice-global-de-brecha-de-genero-2023-del-wef/#:~:text=Una%20mirada%20global%20a%20las,de%20g%C3%A9nero%20a%20nivel%20mundial.

---- (2023). Mujeres en STEM en los Estados. https://imco.org.mx/mujeres-en-stem-en-los-estados/

---- (2024). Estados #ConLupaDeGénero 2024. https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2024/05/Reporte_Estados-ConLupaDeGenero-2024.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

---- (2020). Cuéntame de México. https://beta.cuentame.inegi.org.mx/

---- (2021). Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021. https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/

---- (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

---- (2022). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022. https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/

---- (2022). Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR). https://www.inegi.org.mx/programas/edr/

---- (2022). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/

---- (2023). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal 2023. https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2023/

---- (2023). Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2018 - 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnge/2023/doc/cnge_2023_resultados_adm_pub.pdf

---- (2023). Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) 2022. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CSTNRHM/CSTNRHM2022.pdf

--- (2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Cuarto Trimestre 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_02.pdf

---- (2023). Estadística de Nacimientos Registrados (ENR). https://www.inegi.org.mx/programas/natalidad/

---- (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) 2023. https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/

---- (2023). Indicadores de ocupación y empleo. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoen/enoen2023_03_b.pdf

---- (2023). Matrícula Escolar por Entidad Federativa. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9

---- (2024). Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM). https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/contenido.jsf

---- (2024). Tasa de casos nuevos de enfermedades sobre trastornos mentales y del comportamiento. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Salud_Mental_05_101eeb31-ab5d-4238-899b-47a8d85786cc

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2024). Sistema de Indicadores de Género. http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/index.php

---- (s.f.). Sistema de Tarjetas Estatales y Municipales. Estado de México. http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php

Juárez, B. (2022, 07 de abril). La realidad de las trabajadoras del ahogar en México, avances y desafíos pendientes. *El Economista*. https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/La-realidad-de-las-trabajadoras-del-hogar-en-Mexico-20220406-0085.html

ONU Mujeres (s.f.). Presupuestos con Enfoque de Género. https://lac.unwomen.org/es/presupuestos-con-enfoque-de-genero.

---- (2024). Liderazgo y participación política. https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation

Organización Mundial de la Salud (OMS) (s.f.). Prevención de la violencia. https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia

Organización Panamericana de la Salud (OPS) (s.f.). Cuidados paliativos. https://www.paho.org/es/temas/cuidados-paliativos

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno (POGG) (2008). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2023). Quinto Informe de Labores 2022-2023. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023). Información sobre violencia contra las mujeres, Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, Centro Nacional de Información, Información con corte al 31 de diciembre de 2023.

---- (2024). Estadística Nacional del Número de Atención de Llamadas de Emergencia 911. https://www.gob.mx/911/documentos/estadistica-nacional-del-numero-de-atencion-de-llamadas-de-emergencia-9-1-1-111029?state=published

---- (2024). Información sobre violencia contra las mujeres. https://drive.google.com/file/d/156M3Z14MFpxzWiOw4IntpOx9z4cF9QJz/view

---- (2024). Información sobre violencia contra las mujeres, Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, Centro Nacional de Información, Información con corte al 31 de abril de 2024.

Secretaría de las Mujeres del Estado de México (SEMUJERES) (2023). Acerca de las Alertas de Género. https://alertadegenero.edomex.gob.mx/acerca_alerta

---- (2024). Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto. https://ceavem.edomex.gob.mx/devod_unidad_atencion

Secretaría de Salud (2024). Anuario de Morbilidad 1984-2022. https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/morbilidad_estatal.html

Semáforo Delictivo (2024). Perfil delictivo 2020-2024. http://www.semaforo.com.mx/

Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO) (s.f.). http://sinactraho.org/

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) (s.f.). Masculinidad Positiva. https://www.tfja.gob.mx/static/ig_assets/img/infografias/pdf/Masculinidad%20positiva.pdf

UN Women (2023). *Generation equality accountability report 2023.* UN Women. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-09/generation-equality-accountability-report-2023-en.pdf

Glosario

CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
CESA	Alimentación Completa, Equilibrada, Suficiente y Adecuada.
CIEPS	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
COPLADEMUN	Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.
COVID-19	Enfermedad causada por coronavirus SARS-CoV-2.
CSTNRHM	Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México.
DIFEM	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
DIU	Dispositivo Intrauterino.
EDR	Estadísticas de Defunciones Registradas.
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación.
ENBIARE	Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado.
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
ENR	Estadísticas de Nacimientos Registrados.
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública.
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México.
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres.
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual.
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, “Queer” y más identidades.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONU Mujeres	Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OPS	Organización Panamericana de la Salud.
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México.
PEA	Población Económicamente Activa.
PEMEX	Petróleos Mexicanos.
SEMUJERES	Secretaría de las Mujeres del Estado de México.
SIESVIM	Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres.
SINACTRAHO	Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar.
STEM	Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.
TFJFA	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
UIGEV	Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana.

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

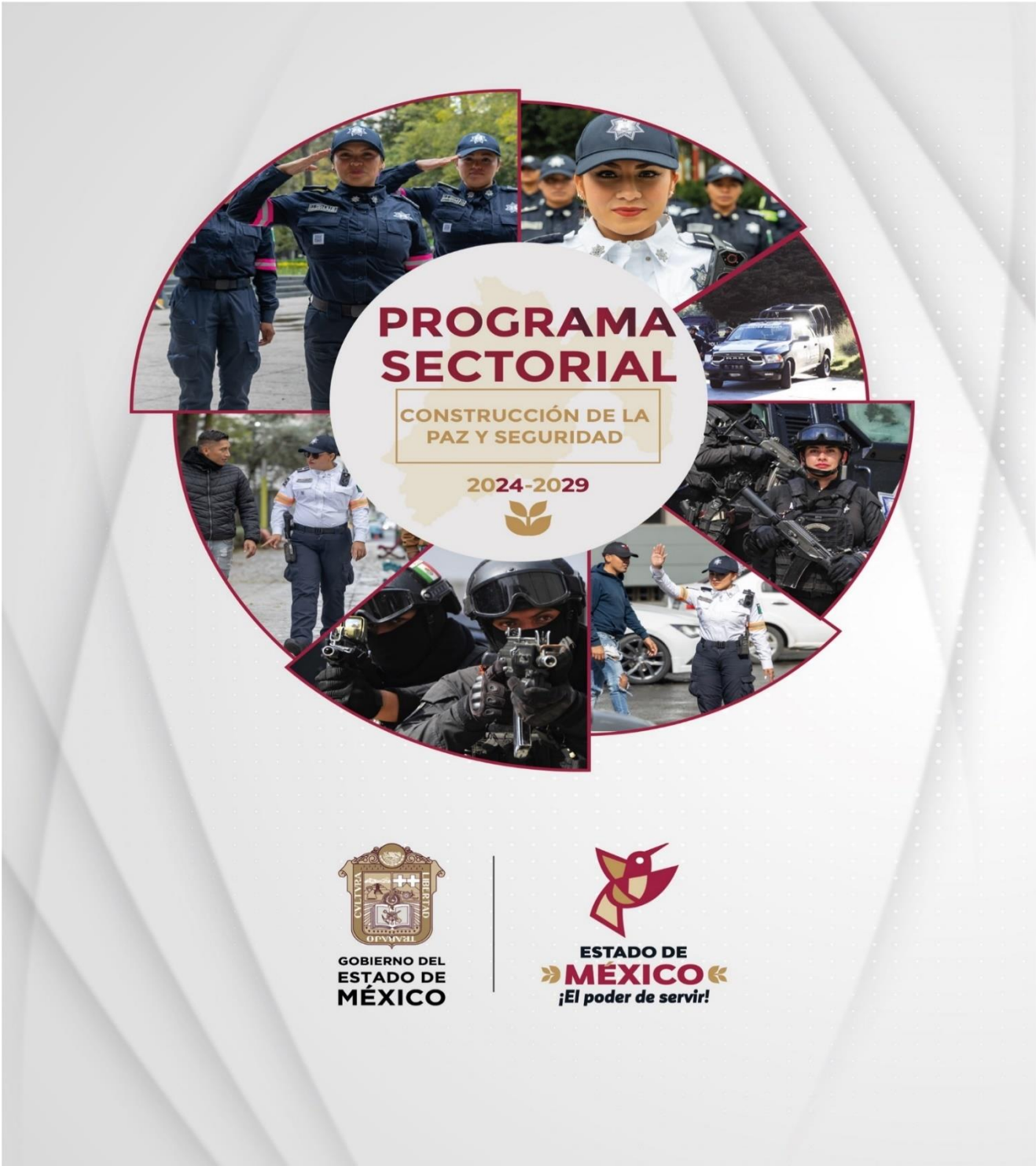

PROGRAMA SECTORIAL 2024-2029

CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD

Índice

Introducción

Marco Legal

Mecanismos de participación

Enfoque de la Agenda 2030

Diagnóstico y carga estratégica del sector

1. **Atención a las causas del delito**
2. **Dignificación y fortalecimiento de las capacidades de los elementos de Seguridad del Estado de México**
3. **Prevención y combate al delito a través de inteligencia e investigación**
4. **Coordinación interinstitucional para la construcción de la paz**
5. **Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario**
   - 5.1 Acceso a la justicia
   - 5.2 Sistema Penitenciario
6. **Sistema de Protección Civil Estatal y Pirotecnia**
   - 6.1 Pirotecnia

Acciones insignia

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Bibliografía

Glosario

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Sectoriales son los documentos que señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo socioeconómico de la entidad, y detallan con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo para orientar el quehacer gubernamental.

Los Programas Sectoriales 2024–2029 están estructurados sobre los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes:

Programa Sectorial Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo;

Programa Sectorial Bienestar ambiental y acceso universal al agua;

Programa Sectorial Empleo digno y desarrollo económico;

Programa Sectorial Bienestar social;

Programa Sectorial Igualdad de género, y

Programa Sectorial Construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM, “Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los programas sectoriales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

El presente Programa Sectorial **“Construcción de la paz y seguridad 2024-2029”** se encuentra dividido en seis temas, que comprenden la **atención de las causas del delito**, **la dignificación y fortalecimiento de las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México**, **la prevención y combate al delito a través de inteligencia e investigación, la coordinación interinstitucional para la construcción de la paz**, **el acceso a la justicia y Sistema Penitenciario, así como el Sistema de Protección Civil Estatal y Pirotecnia**.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un **diagnóstico** crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por sector socioeconómico, seguidos de los **objetivos**, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en los sectores correspondientes, las **estrategias**, que enuncian cómo lograr los objetivos, las **líneas de acción**, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda, y las **metas**, que se conciben como métricas en el logro de los elementos estratégicos establecidos en el Programa Sectorial.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Sectoriales enlistan las **Acciones Insignia**, las cuales serán las catalizadoras del desarrollo y bienestar en el estado, como “Construcción de la paz con más y mejores policías”, “Caravanas itinerantes por la justicia social” y “Prevención de riesgos para la protección de la vida y la integridad de las personas”. Es necesario señalar que estas acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada Acción Insignia incluye una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como la **tasa porcentual de sobrepoblación penitenciaria en el Estado de México, el porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad, la tasa de crecimiento de personas que se incorporan como beneficiarias al Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos y el porcentaje de apoyos otorgados a través del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral,** a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Sectoriales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional y local, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Sectoriales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, así como los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración.

Marco Legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los programas sectoriales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e**stablece en su **Artículo 26** que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad del gobierno.

La **Ley de Planeación** dispone en su **Artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **Artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y con los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,** en su **Artículo 77, Fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **Artículo 139**, **fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **Artículo 28,** establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su **Artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables**.**

Por su parte, la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **Artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, así como la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **Artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **Artículo 13** de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, “COPLADEMUN”.

De acuerdo con el **Artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
II. Los planes de desarrollo municipales;
III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
V. Los programas especiales;
VI. Los presupuestos por programas;
VII. Los convenios de coordinación;
VIII. Los convenios de participación;
IX. Los informes de evaluación;
X. Los dictámenes de reconducción y actualización
XI. Los planes de desarrollo a largo plazo:
XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el **Artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **Artículo 16, fracción I** faculta a la Secretaría de Finanzas para elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **Artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **Artículo 26,** para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **Artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

Igualmente, el **Artículo 34** dispone que los programas sectoriales se sujetarán a las estrategias contenidas en los planes de desarrollo y precisarán sus objetivos y metas, asimismo establecerán las prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate.

El **Artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **Artículo 21** del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **Artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo con una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **Artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

I Foros temáticos abiertos;
II Foros regionales abiertos;
III Encuestas y sondeos de opinión;
IV Buzones de opinión ciudadana;
V Estudios e investigaciones académicas y sociales;
VI Registro de demandas de campaña;
VII Consulta popular a través de medios electrónicos; y
VIII Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **Artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **Artículo 33,** instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **Artículo 35** resuelve que la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **Artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **Artículo 38** del Reglamento, define que los programas sectoriales serán los instrumentos de planeación que señalen los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo económico-social de la entidad y detallarán con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, su vigencia no podrá rebasar el periodo constitucional de gobierno, aun cuando sus previsiones deberán ser de largo plazo.

El **Artículo 39** profundiza que los programas sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

Asimismo, el **Artículo 40** establece que, en la formulación e integración de los programas sectoriales participarán las dependencias y entidades de acuerdo con los programas agrupados al sector que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Sistema Nacional de Planeación.

El COPLADEM a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

Finalmente, en su **Artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

Eje	Sede	Fecha
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre

Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, "Queer" y demás identidades (LGBTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

Tabla 1. Ponencias recibidas por Foro

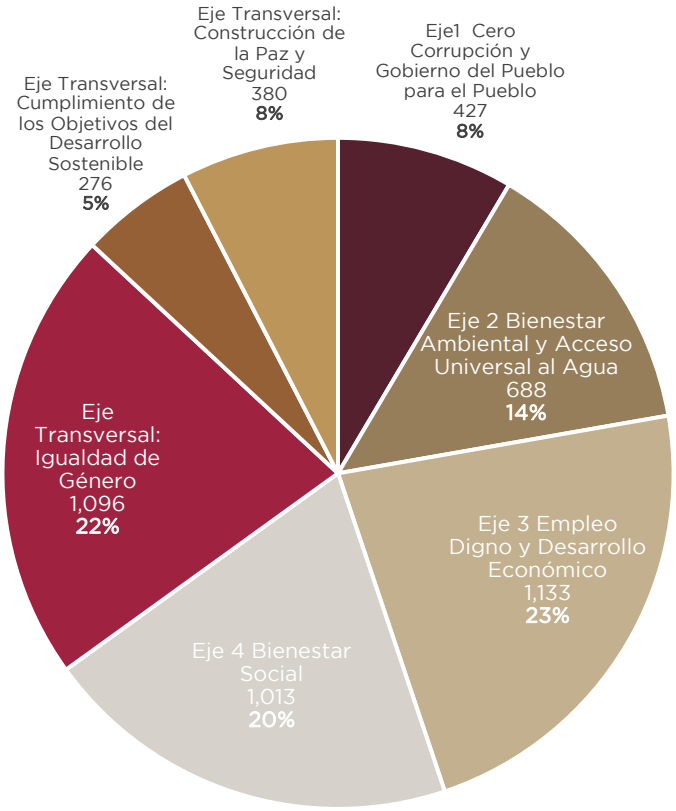

Fuente: COPLADEM 2023.

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Sectoriales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada sector, pues éstas son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar el Programa Sectorial "Construcción de la Paz y Seguridad 2024–2029", se llevó a cabo un evento con ciudadanos para captar sus aportaciones al desarrollo de los distintos sectores económicos y sociales del Estado de México.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Programa sectorial	Dependencia coordinadora	Sede	Fecha	Temas
Construcción de la Paz y Seguridad	Secretaría de Seguridad	Rectoría de la Universidad Mexiquense de Seguridad	15 de mayo	Atención a las causas del delito. Cuerpos policiales para la paz (más y mejores policías mejor equipados). Inteligencia e investigación. Coordinación interinstitucional. Sistema penitenciario.

Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional la Agenda 2030 que consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Sectoriales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Sectoriales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, promoviendo la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Sectorial “Construcción de la Paz y Seguridad 2024-2029” integra 7 objetivos, 14 estrategias, 73 líneas de acción y 241 metas, todas alineadas a los ODS 16 y 17, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa la entidad.

1. Atención a las causas del delito

Para el Gobierno del Estado de México es prioritario hacer frente al fenómeno delictivo, por lo que es necesario implementar políticas públicas cuyo objetivo sea garantizar la seguridad ciudadana, a fin de proteger su integridad física, moral y patrimonial de manera transversal, en todos los espacios de la vida pública y privada.

Ante el incremento de los delitos del fuero común y de alto impacto que afectan a la población en el interior de sus hogares, escuelas, espacios públicos, empresas, negocios, plazas comerciales, el transporte público y privado, carreteras y a través de los medios tecnológicos, desde el inicio de esta administración se implementó la Estrategia para la Construcción de la Paz con Seguridad e Inteligencia, basada en cinco ejes: Atender las causas del delito, Más y mejores policías equipados,

Inteligencia e investigación, Coordinación y Reinserción Social, a través de los que se van a desarrollar y mejorar las capacidades del Estado para percibir amenazas que pongan en riesgo la integridad de sus ciudadanos, prevenirlas y combatirlas de manera contundente.

La prevención del delito resulta una prioridad y constituye uno de los ejes fundamentales de intervención, ya que el Estado de México al ser uno de los más afectados por el fenómeno delictivo, precisa de acciones encaminadas a reconstruir el tejido social y generar un ambiente de seguridad y de la paz social.

Desde 2015, la tendencia de la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes ha ido en aumento, incrementándose exponencialmente entre 2021 y 2022. Al cierre de 2023, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se cometieron 2 mil 151 delitos por cada 100 mil habitantes, ubicando al Estado de México en la novena posición a nivel nacional.

Gráfica 1. Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes

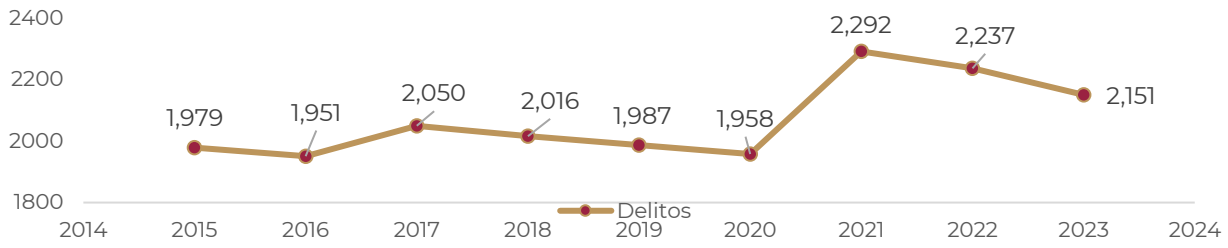

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024), con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En cuanto a la percepción de inseguridad, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, señala que la población mayor de 18 años se ha sentido insegura principalmente en el transporte público, los cajeros automáticos, la calle, el banco, la carretera, parques o centros recreativos con un 85.7%, 74.9%, 74%, 64.3% y 64.1%, respectivamente, lo que afecta al desarrollo de las comunidades, aumenta las brechas sociales y la falta de cohesión social.

Gráfica 2. Percepción de inseguridad en lugares públicos

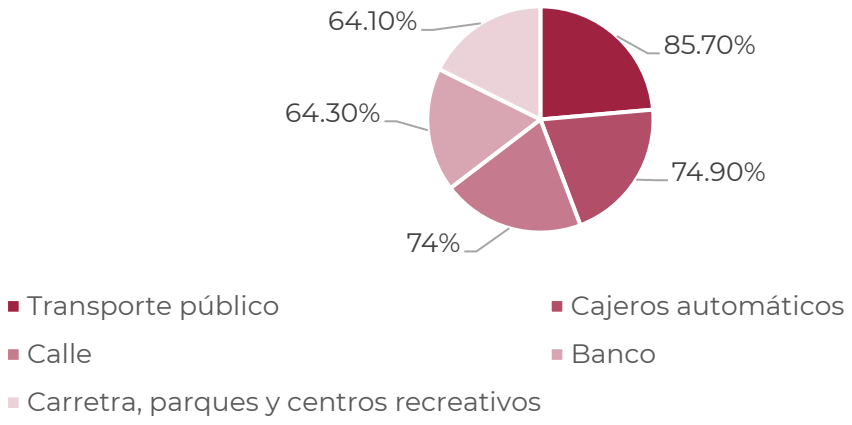

Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

Por otra parte, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, reflejó que, en el Estado de México, las mujeres experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia en el ámbito comunitario (58.5%) y en el escolar (36.6%). A su vez, del año 2020 al 2021, el 70.9% de mujeres señalaron que experimentaron algún tipo de violencia de género por una persona desconocida y el 62.5% declaró que ocurrió en la calle o parque.

Uno de los delitos que más afecta a la población que día a día se traslada en el sistema de transporte público de la entidad mexiquense es el robo dentro del mismo. De acuerdo con cifras del SESNSP, del 2017 al 2022 se denunciaron 56 mil 795 delitos, de los cuales 54 mil 731 fueron con violencia y 2 mil 63 sin violencia, situación que afecta la calidad de vida de las personas, quienes optan por tomar medidas diferentes para proteger sus bienes e integridad, como salir de casa sin cosas de valor, así como evitar caminar por las calles, usar el transporte público a altas horas de la noche y procurar que menores de edad lo usen solos.

Gráfica 3. Robo a transporte público con y sin violencia

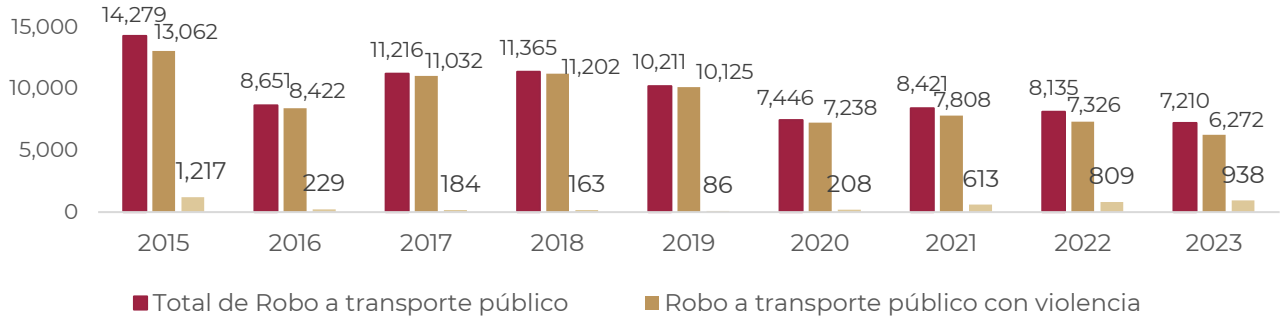

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024), con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El fenómeno delictivo en el Estado de México le ha quitado la tranquilidad a las y los mexiquenses, ocasionando que se sientan inseguros en los lugares públicos, consecuencias ocasionadas por la gestión de gobiernos alejados de la sociedad. En este sentido, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, estima que en el año 2022 se registró una tasa de 13 mil delitos de robo o asalto en la calle o en el transporte público por cada 100 mil habitantes en el Estado de México.

Si bien esta situación ha experimentado una disminución en los últimos cinco años, la tasa es mayor a la nacional, por lo que se requiere continuar analizando los factores y patrones que han ocasionado la proliferación de las conductas criminales y a su vez, vigilar y monitorear las zonas con mayores índices delictivos, para tomar medidas concretas que los inhiban o disminuyan.

Gráfica 4. Tasa de delitos de robo o asalto en la calle o en el transporte público por cada 100 mil habitantes. Relación nacional y estatal

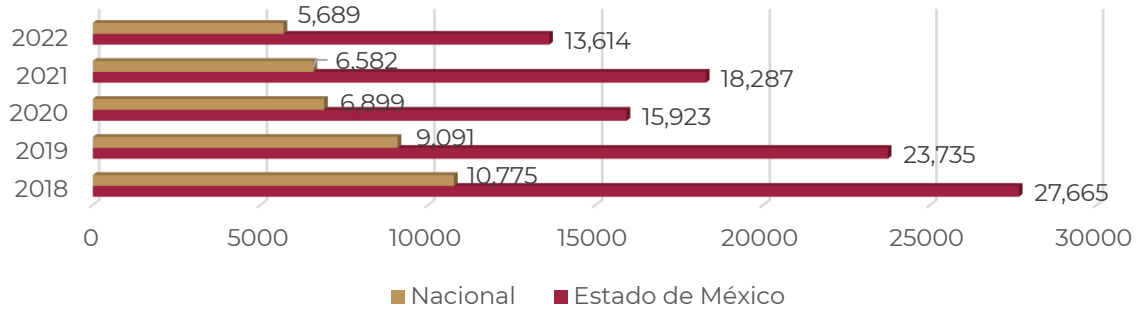

Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

En el ámbito escolar, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 estima que a nivel nacional el 17.2% de la población de niñas y niños de 9 a 11 años sufrió burlas o le pusieron algún apodo, al 9.1% le han pegado, empujado o amenazado, al 8.7% le han quitado dinero, útiles u otro objeto personal, al 5.4% lo obligaron a hacer algo que no quería y al 1.5% le publicaron comentarios ofensivos en su contra, enviando fotos o videos sin consentimiento para avergonzarle; lo que

limita el aprendizaje en un ambiente propicio, el éxito académico y el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Asimismo, de acuerdo con la ENVIPE 2023, 34.1% de la población de 18 años y más manifestó sentirse inseguro en la escuela.

Gráfica 5. Violencia en las escuelas a nivel nacional durante 2022

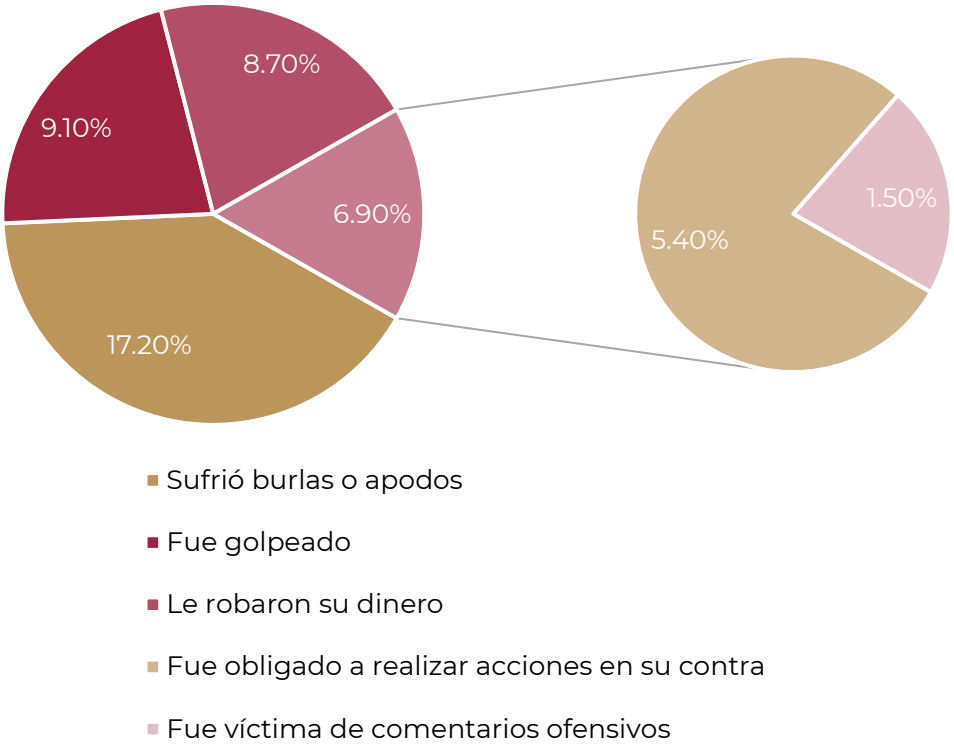

Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022.

La violencia afecta la salud física y mental, al desarrollo, al bienestar y, por ende, a la capacidad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para prosperar, en la medida en que los traumas que genera debilitan su sana inclusión social.

Ante tal situación, resalta la necesidad de implementar Comités de Paz en cada uno de los espacios escolares, conformados por las y los directores escolares, padres, madres, tutores, tutoras y docentes, a fin de impulsar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, la cultura de paz y la no violencia, mediante un esquema de corresponsabilidad y la participación de la comunidad escolar.

Para ello, se han implementado programas que fomentan la vinculación sectorial como “Mi Escuela es un Espacio Seguro”, el cual tiene la finalidad de prevenir el narcomenudeo, la violencia intrafamiliar y el alcoholismo al interior y exterior de los centros educativos, reconociendo la importancia de la participación ciudadana en el ámbito de la seguridad, pues este programa permite que estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo generen acciones para prevenir las conductas delictivas en los 4 millones 455 mil 533 alumnos que conforman la plantilla estudiantil del Estado de México en el ciclo escolar 2023-2024, siendo la más grande del país.

En este contexto, el entorno educativo precisa del uso de herramientas tecnológicas de vigilancia en tiempo real para eficientar las acciones preventivas, correctivas y de respuesta, teniendo la certeza de lo que sucede dentro y fuera de la misma, para generar un ambiente sano con valores cívicos, éticos, de respeto y de tolerancia en toda la comunidad escolar.

También se busca mejorar la convivencia social y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia por medio de la Justicia Cívica, por lo que a través de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, se han dado los primeros avances en la materia, lo cual fue posible gracias al trabajo conjunto de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, permitiendo dar un enfoque integral en la resolución de conflictos, como riñas vecinales, molestias por ruido excesivo, consumo de alcohol en vía pública o daños a la propiedad pública. Este modelo contribuye a evitar que los conflictos escalen

de manera apresurada y permiten que las autoridades atiendan otros casos para garantizar una impartición de justicia pronta y expedita, propiciando la convivencia pacífica y armónica de las comunidades.

Por otra parte, en el Estado de México hace falta una cultura del uso correcto de los sistemas de emergencia, toda vez que de 6 millones 461 mil 728 llamadas recibidas en el ejercicio 2023 al número 911, únicamente 1 millón 62 mil 696 fueron reales, es decir, 5 millones 399 mil 32 resultaron improcedentes, lo que representa el 83.55% con respecto al total.

Tabla 2. Atención de llamadas de emergencia 911

	2020	2021	2022	2023
Atendidas	939,211	1,051,213	1,043,455	1,062,696
Improcedentes	5,283,622	5,000,215	5,644,901	5,399,032
Total	6,222,833	6,051,428	6,688,356	6,461,728

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

Tabla 3. Atención de llamadas denuncia anónima 089

	2020	2021	2022	2023
Atendidas	66,218	66,040	62,909	59,658
Improcedentes	231,912	221,117	224,920	208,947
Total	298,130	287,157	287,829	268,605

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México 2024.

Otro tema fundamental es la desaparición de personas, pues, de acuerdo con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (COBUPEM), el año 2020 registró y atendió más de 6 mil reportes de personas desaparecidas, mismo que se redujo en los años 2021 y 2022, volviendo a experimentar un incremento en el 2023 en más de mil reportes respecto al año anterior.

Tabla 4. Reportes de personas desaparecidas en el Estado de México

Año	Reportes de desaparición	Mujeres	Hombres
2020	6,056	3,177	2,879
2021	5,177	2,571	2,606
2022	5,683	2,713	2,970
2023	6,596	3,033	3,563
Enero-Junio 2024	3,268	1,518	1,750

Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.

Asimismo, el trabajo interinstitucional ha demostrado las capacidades del Estado, municipios y la federación para localizar personas desaparecidas, garantizando el correcto seguimiento a las víctimas, así como el apoyo en materia jurídica e integral, tal y como se aprecia en la tabla siguiente.

Tabla 5. Personas desaparecidas localizadas en el Estado de México

Año	Personas localizadas	Mujeres	Hombres
2020	5,548	3,142	2,406
2021	3,867	2,017	1,850
2022	4,119	2,070	2,049
2023	4,805	2,400	2,405
Enero-Junio 2024	2,208	1,101	1,107

Fuente: COPLADEM (2024, con información de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.

Por lo anterior, es imperativo atender las causas del delito e indagar en los patrones y conductas que ocasionan cualquier actividad ilícita, promoviendo una cultura de prevención y denuncia, garantizando la confianza en las instituciones de seguridad y construyendo entornos sociales pacíficos y seguros.

Objetivo

1. Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada.

Estrategia

1.1. Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.

Líneas de Acción	Metas
1.1.1. Fortalecer el modelo de proximidad social en los elementos policiales de la entidad, a fin de identificar las zonas más vulnerables para atender, combatir y prevenir los delitos de alto impacto.	1.1.1.1. Fortalecer la presencia y despliegue policial en espacios públicos como plazas, jardines, parques, deportivos entre otros, para brindar seguridad y evitar la comisión de actos delictivos.
	1.1.1.2. Identificar zonas vulnerables de comisión de ilícitos de alto impacto, a través de proximidad social.
	1.1.1.3. Sensibilizar a los elementos de proximidad ante cualquier situación para brindar atención a la sociedad de manera empática, colocando al ciudadano en el centro de las políticas y estrategias implementadas.
	1.1.1.4. Fortalecer las acciones de prevención del delito, capacitación y acercamiento con la ciudadanía, a través del programa Vigilante Voluntario.
1.1.2. Recuperar, preservar e impulsar espacios urbanos y colectivos con los servicios públicos necesarios para reconstituir los sistemas sociales locales, priorizando los ubicados en las áreas de alta incidencia delictiva, brindándoles seguridad permanente.	1.1.2.1. Impulsar la coordinación con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para mejorar los entornos de las comunidades y disminuir los índices de violencia y delincuencia.
	1.1.2.2. Realizar en conjunto con autoridades estatales y municipales acciones de limpieza, conservación, cuidado, rehabilitación y apropiación, que permitan recuperar espacios públicos en estado de riesgo.
	1.1.2.3. Desarrollar actividades culturales y deportivas en espacios públicos, como mecanismo para prevenir el delito en contra de niñas, niños y adolescentes.
	1.1.2.4. Promover la actuación policial como primer contacto con la ciudadanía en la atención de delitos, a fin de fortalecer la confianza en los cuerpos policiales.
1.1.3. Impulsar programas de desarme voluntario.	1.1.3.1. Implementar campañas informativas, que permitan hacer conciencia sobre el peligro que representan las armas de fuego en los hogares.
	1.1.3.2. Impartir conferencias y pláticas en instituciones educativas sobre la prevención de accidentes y delitos relacionados con el uso de armas de fuego.
	1.1.3.3. Llevar a cabo el Programa de Desarme Voluntario Canje de Armas, en coordinación con autoridades federales y municipales, con el fin de evitar la comisión de delitos y accidentes por el uso de armas de fuego.
1.1.4. Coadyuvar en el fortalecimiento de acciones para prevenir el maltrato animal y promover su bienestar.	1.1.4.1. Implementar campañas para prevenir el maltrato animal, fomentar la denuncia y generar consciencia en la población sobre su cuidado.
	1.1.4.2. Impulsar la creación de una unidad especializada en la atención a denuncias por maltrato animal.
	1.1.4.3. Capacitar al personal policial para atender casos de maltrato animal como primeros respondientes.
1.1.5. Incrementar la seguridad en el sistema estatal de transporte a través de tecnología, procedimientos y operativos permanentes, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.	1.1.5.1. Proporcionar capacitación a conductores del transporte público, a fin de dar atención oportuna a víctimas de violencia de género.
	1.1.5.2. Ampliar la coordinación para la atención de incidentes que deriven de las alertas emitidas a través de dispositivos

Líneas de Acción	Metas
	electrónicos instalados en el transporte público o mediante aplicaciones instaladas en los teléfonos celulares de los usuarios.
	1.1.5.3. Coordinar acciones entre las Secretarías de Seguridad y de Movilidad, así como con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para realizar los operativos “traslado seguro”, mediante el patrullaje en los principales focos rojos y puntos aleatorios para la protección de las y los usuarios y operadores.
	1.1.5.4. Emitir los lineamientos para la seguridad vial, centrada en el mantenimiento y conservación oportuna de las infraestructuras de transporte y vehículos.
	1.1.5.5. Crear grupos interinstitucionales que permanentemente den seguimiento a las denuncias e incidentes reportadas en los sistemas públicos de transporte.
1.1.6. Crear un mapa de riesgos y consolidar la base de datos que permita la creación de políticas de seguridad integrales y focalizadas.	1.1.6.1. Elaborar diagnósticos por zonas, regiones y municipios de atención prioritaria que permitan la intervención focalizada para inhibir la ocurrencia de delitos.
	1.1.6.2. Diseñar e implementar políticas públicas regionales y locales en materia de seguridad ciudadana, conforme a los análisis geoespaciales de las zonas criminógenas de mayor incidencia delictiva.
	1.1.6.3. Generar y actualizar mapas de zonas de riesgo para personas defensoras de derechos humanos y periodistas que permitan trazar estrategias de prevención.
	1.1.6.4. Monitorear casos de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
1.1.7. Construir un entorno social favorable para la seguridad, que permita disminuir los factores generadores de delincuencia y violencia.	1.1.7.1. Realizar audiencias ciudadanas, con el objeto de conocer sobre los factores de riesgo e implementar acciones preventivas, correctivas y disuasivas para brindar seguridad a los usuarios.
	1.1.7.2. Incrementar el despliegue operativo y la presencia policial por medio de patrullajes en el territorio de la entidad, con énfasis en las zonas de mayor incidencia delictiva.
	1.1.7.3. Crear mecanismos de participación ciudadana para gestionar proyectos con infraestructura segura: servicios como senderos y cruceros amigables, iluminación, cámaras de seguridad, botón de pánico, código QR y conectividad para su coordinación con el C5 del Estado de México en lugares con mayor afluencia.
1.1.8. Impulsar campañas de prevención del delito y de difusión de programas y acciones en materia de seguridad, con el fin de recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad.	1.1.8.1. Implementar y fortalecer los programas de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad, en beneficio de la comunidad escolar y población del Estado de México.
	1.1.8.2. Implementar campañas de difusión, conferencias, talleres y pláticas en materia de prevención social del delito en el entorno escolar, público, social y privado.
	1.1.8.3. Llevar a cabo ferias de la paz con la participación de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y sociedad civil.
	1.1.8.4. Realizar jornadas escolares de seguridad pública, prevención social del delito, violencia en razón de género, derechos de las y los niños y sobre consumo de sustancias psicoactivas.
1.1.9. Establecer el programa Mi Escuela es un Espacio Seguro, con el fin de garantizar un entorno educativo propicio para el aprendizaje y convivencia de toda la comunidad escolar, a	1.1.9.1. Implementar el programa "Mi Escuela es un Espacio Seguro” en instituciones de nivel básico, medio superior y superior.
	1.1.9.2. Prevenir, detectar y atender el abuso sexual, el acoso y el maltrato en todos los tipos y niveles educativos.

Líneas de Acción	Metas
través del uso de tecnología y el fortalecimiento de la coordinación intersectorial.	1.1.9.3. Capacitar a la comunidad escolar en derechos humanos y gestión pacífica de conflictos para la construcción de la paz.

2. Dignificación y fortalecimiento de las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México

Al ser el Estado de México una de las entidades con mayor población de país, la seguridad pública se vuelve un reto con grandes dimensiones, debido a la cantidad de delitos que se registran, como los homicidios, extorsiones y robos, aunado a la creciente población y la falta de personal en activo con el que cuentan las dependencias de seguridad. Al respecto, en el 2022, la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM) contaba con un estado de fuerza de 16 mil 340 policías[1] con funciones de prevención, investigación, reacción, tránsito y delitos cibernéticos, cifra por debajo de los 1.8 policías por cada mil habitantes que señala el estándar mínimo establecido por el Modelo Óptimo de la Función Policial. Si el Estado de México desea incrementar el número de policías estatales, será indispensable mejorar las condiciones laborales, así como aumentar la cantidad de procesos de evaluación, selección, reclutamiento, infraestructura, formación y equipamiento de los elementos.

En este contexto, el proceso de reclutamiento y selección de los elementos policiales se efectuará con estricto apego a la normatividad, con igualdad de oportunidades y con base en el mérito, la experiencia y las capacidades, para ello, se publicarán en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” las convocatorias para incrementar el estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad, los perfiles de Policía de Proximidad, Policía Procesal y Custodio Penitenciario.

En el año 2022 egresaron de la Universidad Mexiquense de Seguridad, mil 318 cadetes, de los cuales mil 205 fueron con perfil de Policía Preventivo y 113 de Policía Procesal; asimismo, en el ejercicio 2023, ingresaron al programa de formación inicial 410 cadetes de Policía Preventivo Estatal y 101 de Custodia Penitenciaria, de los cuales concluyeron 367 y 97, respectivamente.

Para ejercer de manera profesional las funciones de seguridad y protección a la ciudadanía, es necesario dotar de equipamiento al personal policial, como uniformes, calzado, equipo de protección, armamento y patrullas o vehículos de acuerdo con las funciones de las instituciones encargadas de la seguridad: prevención, persecución de auxilio o emergencia, situaciones de incidencias y eventualidades.

Tabla 6. Cadetes Egresados por año en el Estado de México

Perfil	2021	2022	2023
Policía Preventivo	461	1,205	367
Custodia Penitenciaria	99		97
Policía Procesal		113	
Total	560	1,318	464

Fuente**:** Secretaría de Seguridad 2024.

Es importante destacar que, entre 2021 y 2022, hubo un incremento significativo de 744 elementos en la policía preventiva, pasando de 461 a 1,205 efectivos. Sin embargo, entre 2022 y 2023, se experimentó una notable reducción de 838 elementos graduados. Por otro lado, el número de elementos de custodia penitenciaria y policía procesal ha mostrado una tendencia a disminuir en los últimos tres años, con una reducción en el personal de custodia penitenciaria de dos elementos graduados entre 2021 y 2022.

Los salarios que perciben los policías, sumado, en algunos casos, a la falta de vocación de servicio, es una problemática que enfrentan las instituciones de seguridad para que las personas se adhieran a las corporaciones policiales. Según el estudio realizado entre el SESNSP y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI), en 2024 el ingreso suficiente para que los cuerpos policiales, así como sus familias, cuenten con un salario digno mensual, considerando alimentación adecuada, calzado, vivienda, salud, educación y recreación, correspondería a 19 mil 224 pesos con 92 centavos en el Estado de México y de acuerdo con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, al cierre del año 2022, 7 mil 472 policías ganaban entre

[1]Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

15 mil y 20 mil pesos, 6 mil 776, entre 20 mil y 25 mil pesos, 528 de 25 mil a 30 mil pesos, 60, de 30 mil a 35 mil pesos, 124 de 35 mil a 40 mil pesos y dos, de 50 mil a 55 mil pesos2, siendo un total de entre 30% y 40% de los elementos de la SSEM que se encuentran debajo del estándar recomendable de salario digno mensual.

Gráfica 6. Salario digno mensual de los elementos policiales 2024

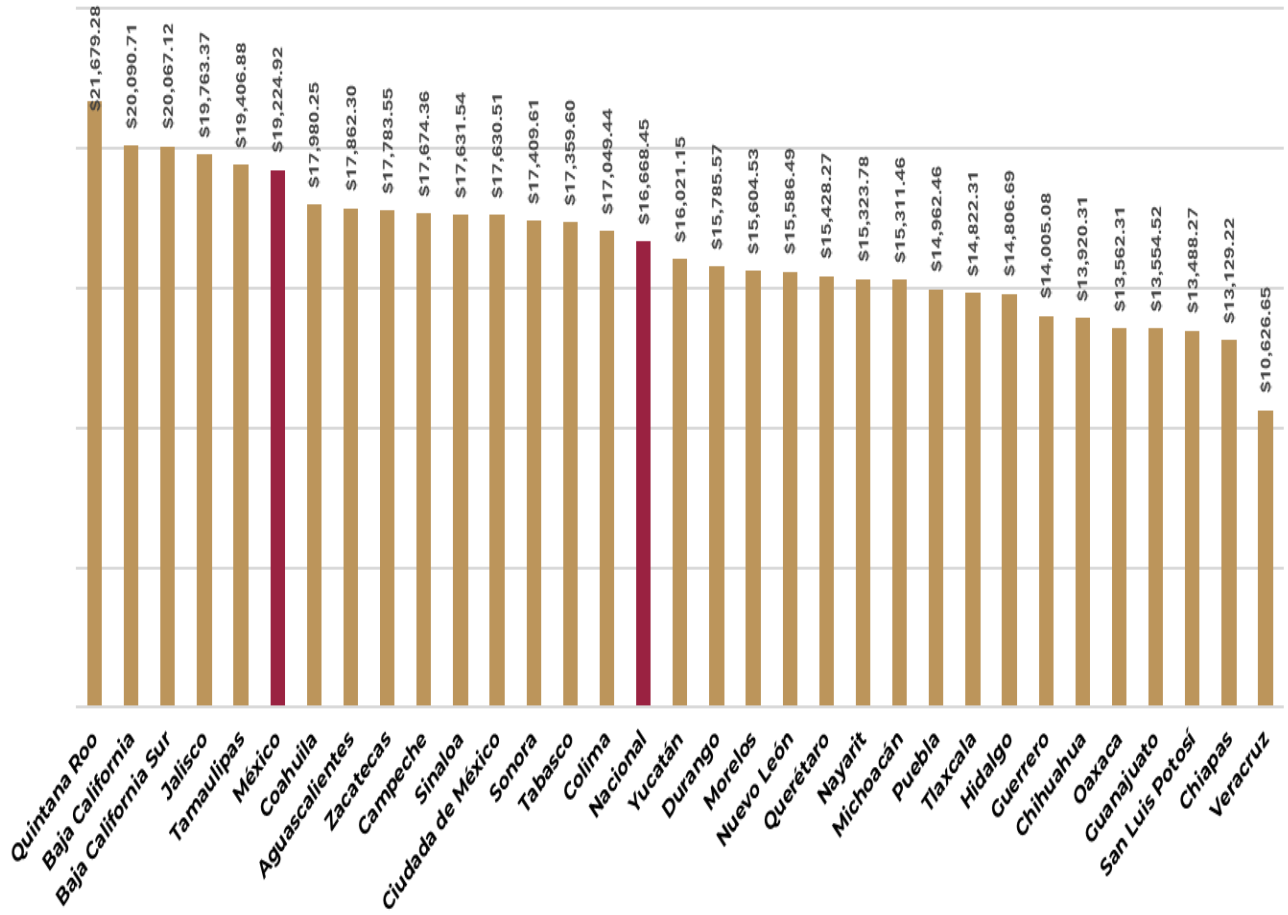

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024), con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI).

[2] Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Además, es necesario llevar a cabo acciones que permitan implementar un servicio de carrera policial, que coadyuve en la dignificación de la función policial, a través de mecanismos que faciliten el desarrollo integral de los miembros de las corporaciones de seguridad, por lo que, en primer término, se debe contar con normatividad vigente alineada al esquema nacional. De este modo, ser policía será más atractivo para la sociedad, y los mejores perfiles, con vocación de servicio se integrarán a las fuerzas de seguridad, después de un proceso estricto de selección y formación especializada, acompañado de un régimen de estímulos y recompensas, además de controles generando así mayor certeza de la ciudadanía sobre las actuaciones de sus autoridades.

Gráfica 7. Profesionalización de los elementos de seguridad

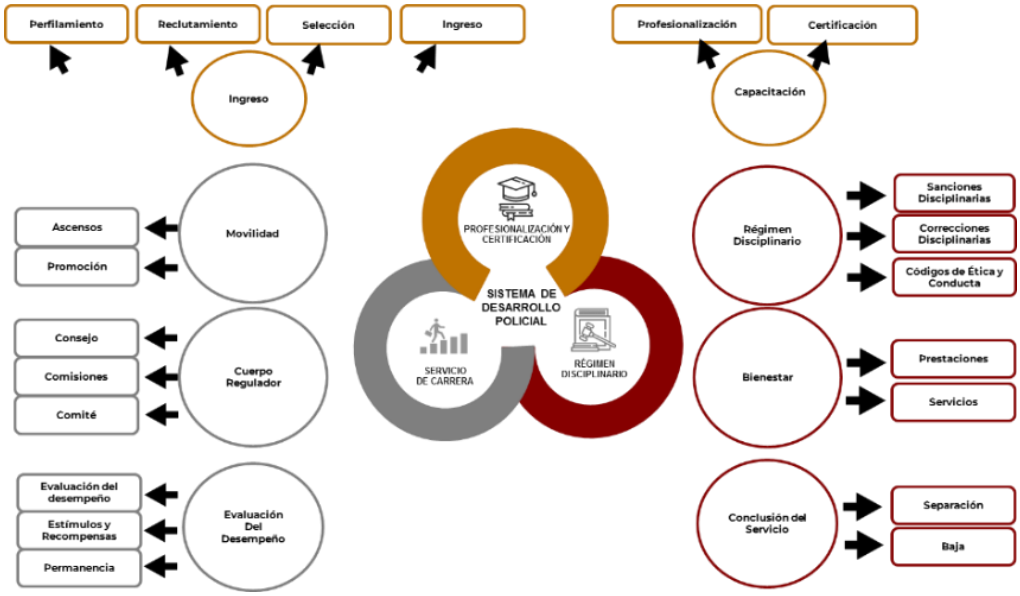

Fuente**:** Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

Es importante mencionar que en cada corporación de seguridad se deberá de celebrar al menos una vez al año los concursos de ascenso por méritos y antigüedad.

En este aspecto, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad, atenderá las necesidades de las y los servidores públicos, como el incremento salarial y las mejoras en las condiciones laborales, que coadyuven en la dignificación policial, así como el establecimiento de acciones que fortalezcan el vínculo con los elementos activos y los dependientes económicos de aquellos caídos en el cumplimiento de su deber.

Por otro lado, la profesionalización de los cuerpos de seguridad se llevará a cabo a través de la Universidad Mexiquense de Seguridad, con apego al Programa Rector de Profesionalización, privilegiando el desarrollo humano, la ética, la responsabilidad policial, la actuación en investigaciones, la prevención, la proximidad social, técnicas y tácticas policiales, así como habilidades específicas, buscando la transversalidad en temas como derechos humanos, perspectiva de género, justicia cívica y cultura de la legalidad

El informe de evaluación de control de Confianza al personal del servicio profesional de carrera de las instituciones de seguridad pública, publicado por el SESNSP, con corte al 31 de enero de 2024, refleja que el Estado de México es la entidad con mayor universo evaluable del país, con 50 mil 899 elementos en activo, seguido por la Ciudad de México con 48 mil 733 y de Jalisco con 22 mil 559, siendo estas tres entidades las más robustas en cuanto a elementos de personal del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública y sus altos mandos.

Gráfica 8. Universo Evaluable

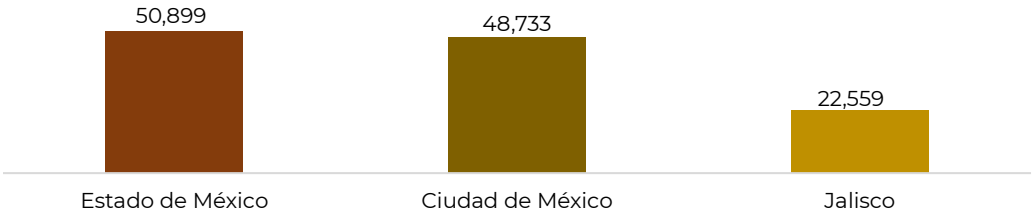

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024), con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este sentido, todos los integrantes de las instituciones de seguridad pública deberán contar con evaluaciones de control de confianza, competencias básicas y de desempeño, debidamente aprobadas, así como obtener y mantener actualizado el Certificado Único Policial, lo que brinda certeza de que los elementos policiales fueron capacitados y evaluados conforme a las competencias requeridas para desempeñar su función.

Es de destacar que, de acuerdo con el reporte del SESNSP, emitido el 29 de febrero de 2024 a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), el Estado de México refleja un avance del 99.1% del personal en activo evaluado y de 85.2% del personal en activo aprobado vigente, en relación con el estado de fuerza dado de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP).

Tabla 7. Universo evaluable

Ámbito	Universo	Plantilla activa evaluada		Aprobados Vigentes	
Seguridad Pública Estatal	17,673	17,441	99%	14,674	83%
Prevención y Readaptación Social	3,825	3,686	96%	2,766	72%
Procuración de Justicia	5,399	5,323	99%	4,771	88%
Seguridad Pública Municipal	24,145	24,134	100%	21,280	88%
Total de la Entidad	51,042	50,584	99%	43,491	85%

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024), con datos del Centro Nacional de Información / Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública al 29 de febrero de 2024.

Por ello, el Centro de Control de Confianza del Estado de México se encuentra certificado por el CNCA y tiene una acreditación vigente hasta junio de 2025, teniendo como objetivo renovar dicha acreditación para los años 2027 y 2029.

Por otra parte, mediante la Unidad de Asuntos Internos se fortalecen los controles y procedimientos para evitar actos contrarios a la ley por parte del personal de la Secretaría de Seguridad. En el mismo sentido, por medio de herramientas tecnológicas, como cámaras corporales y sistemas de georreferenciación, se da seguimiento a su actuación y a través de la Comisión de Honor y Justicia, en el ejercicio 2023 se sancionó a 141 elementos (115 hombres y 26 mujeres), de los cuales 114 fueron separados del cargo, 12 removidos y 15 suspendidos, por incurrir en actos de corrupción e incumplir los requisitos de permanencia o régimen disciplinario.

Tabla 8. Elementos sancionados por año

Sentido de resolución	2020	2021	2022	2023
Separaciones	**97**	**60**	**156**	**114**
Remociones	**13**	**5**	**17**	**12**
Suspensiones	**4**	**1**	**9**	**15**

Total	**114**	**66**	**182**	**141**

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

De igual forma, debido a la ausencia de nuevos e innovadores controles, se pretende mejorar la utilización de esquemas de georreferenciación para identificar las zonas con mayor número de quejas y denuncias en contra de integrantes de la Secretaría de Seguridad y establecer las inspecciones y supervisiones necesarias, con el objeto de prevenir e inhibir los actos de corrupción, así como generar mapas de riesgo de impacto a la actuación policial.

Finalmente, en materia de seguridad privada, al mes de abril de 2024, se cuenta con 477 empresas autorizadas para prestar dicho servicio, sin embargo, se fortalecerán los procedimientos para identificar y sancionar a aquellas que no cuentan con la autorización correspondiente.

Objetivo

2. Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.

Estrategia

2.1. Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.

Líneas de Acción	Metas
2.1.1. Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto, como el homicidio, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones a los derechos humanos.	2.1.1.1. Dignificar las áreas de operación policial y optimizar los recursos materiales y humanos, con el fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus funciones de prevención y combate al delito.
	2.1.1.2. Fortalecer las capacidades, estado de fuerza y equipamiento de las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad.
	2.1.1.3. Implementar estrategias de inteligencia e investigación para la prevención y combate del fenómeno delictivo.
2.1.2. Implementar mecanismos de actualización y capacitación obligatoria para la permanencia en el servicio de seguridad, en ámbitos como: uso de la fuerza, rendición de cuentas, derechos humanos, género, ética pública, seguridad ciudadana, acercamiento a la comunidad, protocolos de atención a la población LGBTIQ+, y prevención de la violencia y la delincuencia.	2.1.2.1. Capacitar al personal de la Secretaría de Seguridad conforme a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización y a las atribuciones de la policía en el Sistema de Justicia Penal, con el fin de mejorar sus capacidades como primeros respondientes.
	2.1.2.2. Profesionalizar al personal operativo de la Secretaría de Seguridad en materia de perspectiva de género, atención especializada a víctimas y a la población LGBTIQ+.
	2.1.2.3. Impartir cursos, talleres, pláticas y conferencias de sensibilización, capacitación y actualización en temas de perspectiva de género, derechos humanos y prevención de la discriminación en razón de género.
2.1.3. Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil.	2.1.3.1. Emitir convocatorias para reclutar a aspirantes a ingresar a la Secretaría de Seguridad en los perfiles de Policía de Proximidad, a fin de incrementar el estado de fuerza.
	2.1.3.2. Incrementar el estado de fuerza de custodia penitenciaria, a través de la emisión de convocatorias de reclutamiento para su formación.

Líneas de Acción	Metas
	2.1.3.3. Capacitar, de acuerdo con sus perfiles, a personal policial de nuevo ingreso, para mejorar la operación institucional.
2.1.4. Fortalecer y ampliar la cobertura de atención de la policía de género.	2.1.4.1. Dotar de mayor equipamiento a la Policía de Género, a fin de ampliar sus capacidades.
	2.1.4.2. Incrementar el número de elementos que realicen acciones de atención a víctimas de violencia de género.
	2.1.4.3. Ampliar la cobertura de atención de la Policía de Género en el territorio del Estado de México.
2.1.5. Dignificar la función y carrera policial a través de la formación y capacitación, el servicio de carrera, la mejora de las condiciones salariales y laborales, la certificación de control de confianza, desempeño y competencias, así como un sistema de reconocimientos.	2.1.5.1. Aplicar evaluaciones de control de confianza a personal y aspirantes de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, así como mantener su vigencia.
	2.1.5.2. Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Policial, a fin de garantizar el desarrollo institucional, la igualdad de oportunidades para el personal policial y elevar la profesionalización.
	2.1.5.3. Realizar evaluaciones de competencias básicas y del desempeño, así como profesionales y académicas, al personal de la Secretaría de Seguridad.
	2.1.5.4. Fortalecer los procesos para la entrega de reconocimientos y apoyos económicos a elementos de la Secretaría de Seguridad que, por acciones relevantes y trascendentes durante el ejercicio de sus funciones, se hagan acreedores de ellos.
2.1.6. Impulsar un perfil especializado en la función policial para la solución de conflictos, prevención de las violencias y proximidad social.	2.1.6.1. Establecer y registrar como perfil de formación inicial, el de Policía de Proximidad.
	2.1.6.2. Elaborar e impulsar el Curso de Proximidad Policial, a fin de fortalecer la formación y actualización de los integrantes de la Secretaría de Seguridad.
	2.1.6.3. Implementar, a través de la Universidad Mexiquense de Seguridad, cursos de Formación Inicial para la Policía de Proximidad y el Protocolo de Investigación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
2.1.7. Mejorar las condiciones de trabajo y de seguridad social de los cuerpos de seguridad y sus familias.	2.1.7.1. Realizar campañas permanentes al interior de la Secretaría de Seguridad de promoción de los derechos laborales para el pleno ejercicio de la maternidad y paternidad, gestoría y capacitaciones en materia de cultura de lactancia materna.
	2.1.7.2. Elaborar diagnósticos de riesgo psico-social y emocional, con el fin de evaluar el entorno organizacional e implementar un sistema de alertamiento para la identificación temprana de posibles riegos.
	2.1.7.3. Impulsar el otorgamiento de becas de estudio a hijos del personal de la Secretaría de Seguridad fallecido en el cumplimiento de su deber.
	2.1.7.4. Impulsar el otorgamiento de estímulos económicos, a fin de promover la estabilidad financiera y patrimonial de los dependientes del personal de la Secretaría de Seguridad fallecido en el cumplimiento de su deber a través de un apoyo económico y de vivienda.
	2.1.7.5. Brindar servicios suficientes de terapia psicológica, orientación, asistencia y acompañamiento para el personal de la Secretaría de Seguridad que se encuentren en condiciones de gravidez o detrimento de su salud mental.
2.1.8. Fortalecer la capacidad de la Universidad Mexiquense de Seguridad, así como los programas de	2.1.8.1. Actualizar los programas de formación existentes para incluir contenidos actualizados en materia de

Líneas de Acción	Metas
profesionalización, acordes a las necesidades actuales para contar con policías mejor preparados.	género, inteligencia e investigación, delitos económicos, prácticas policiales modernas y ética en la seguridad.
	2.1.8.2. Mejorar la infraestructura y equipamiento de la Universidad Mexiquense de Seguridad, a fin de fortalecer sus capacidades de profesionalización para los elementos de las instituciones de seguridad pública.
2.1.9. Promover mejores prácticas en la vigilancia y supervisión de los deberes y normas que rigen la actuación policial, a fin de prevenir e inhibir posibles actos de corrupción.	2.1.9.1. Fortalecer los canales de comunicación de la Unidad de Asuntos Internos con la ciudadanía, mediante el uso de redes sociales y la página oficial del organismo, a fin de crear cercanía y confianza para que presenten sus quejas y denuncias.
	2.1.9.2. Remitir a la Comisión de Honor y Justicia la solicitud del inicio del procedimiento correspondiente por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario por parte de los integrantes de la Secretaría de Seguridad.
	2.1.9.3. Ampliar las visitas de inspección a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social con motivo de las quejas y las denuncias presentadas ante la Unidad de Asuntos Internos en contra de custodios.
	2.1.9.4. Prevenir e identificar irregularidades cometidas por integrantes adscritos a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, así como integrar de manera oportuna y debidamente los expedientes de investigación, mediante la aplicación de los procedimientos de inspección y supervisión.
	2.1.9.5. Implementar la utilización de herramientas de georreferenciación con el objeto de identificar gráficamente las zonas con mayor número de quejas y denuncias en contra de integrantes de la Secretaría de Seguridad y establecer las inspecciones y supervisiones necesarias, a fin de prevenir e inhibir posibles actos de corrupción por parte de estos.

3. Prevención y combate al delito a través de inteligencia e investigación

Las actuales tecnologías de la información han abierto las puertas a nuevos modelos de delincuencia, poniendo en riesgo los datos y la seguridad de las personas, además, el marco jurídico deficiente y la falta de equipamiento y tecnología, ha ocasionado que el estado se encuentre limitado en el actuar contra la inseguridad.

Otra problemática a la que se enfrenta es la información deficiente por parte del personal policial que se encuentra en campo, así como la fragmentación de ésta, al concentrar cada área sus datos, lo que conlleva a tomar decisiones inadecuadas al no tener una visión completa del fenómeno que se presenta y al dar tratamiento homogéneo a problemáticas distintas.

Asimismo, la Secretaría de Seguridad no cuenta con la suficiente tecnología de la información, equipo operativo y táctico, ni perfiles para el procesamiento de análisis y estadística de datos, lo que dificulta la identificación de lugares, patrones, riesgos, movilidad del delito y víctimas, para poder establecer tendencias y cadenas de repetición.

Fortalecer las capacidades de investigación del delito y de inteligencia policial es fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de la sociedad, ya que con ello no solo se contribuye a la prevención y persecución del crimen, sino también a la construcción de un estado más seguro y justo; esto implica una serie de medidas y acciones, como la formación y capacitación, la dotación de recursos, la coordinación interinstitucional, el aprovechamiento de la tecnología con la que se cuenta, inversiones en tecnología de punta, evaluaciones y mejoras continuas.

Por otra parte, el establecimiento y aplicación de medidas de contrainteligencia, no solo en la función policial, sino en el desarrollo gubernamental de la entidad, permitirá garantizar la efectividad de las acciones dirigidas a la detención de delincuentes y organizaciones criminales, lo que se logrará con la incorporación de elementos especializados en labores de esta materia. Para ello, se concertarán convenios con instancias capacitadoras y educativas, así como con universidades e institutos privados.

No menos importante será la formación y especialización de los elementos que integran la policía en el desarrollo de las áreas de inteligencia, cuyo objetivo será el fortalecimiento de los conocimientos y desarrollo de metodologías y habilidades para la integración y explotación de la inteligencia policial.

En este sentido, para las instituciones de seguridad será necesario explorar nuevas tecnologías capaces de dar seguimiento a los delitos, como son la vigilancia inteligente, la cual integra inteligencia artificial que permite dar seguimiento a patrones y comportamientos para identificar anomalías en tiempo real. Por otro lado, el “Big Data” y el análisis predictivo son herramientas que permiten identificar patrones y tendencias delictivas para que sean atendidas de manera oportuna, disminuyendo la incidencia delictiva.

Por otro lado, resulta importante mencionar que la prevención del delito se ha transformado con las nuevas tecnologías, desde sistemas de videovigilancia inteligentes hasta aplicaciones de denuncia móviles, sin embargo, el uso de nuevas herramientas también pone en juego nuevos desafíos de carácter ético y de privacidad ante la sociedad, por lo que, al superar estos retos, la seguridad pública puede escalar a un nivel más resiliente y que garantice el bienestar de la ciudadanía.

Con el crecimiento de la tecnología y el aumento de la vulnerabilidad de las personas al navegar en internet y estar expuestas al robo de datos, las instituciones de seguridad deben redoblar esfuerzos para garantizar la seguridad de las bases de datos personales y gubernamentales, pues los grupos delictivos han evolucionado e implementan nuevas formas de delinquir.

Este tema puede llegar incluso a ser catalogado de seguridad nacional, pues con las amenazas del exterior a los gobiernos y a las personas, el robo de datos y contraseñas representan un peligro latente, ante el cual las dependencias gubernamentales deben blindarse.

En el Estado de México, la Policía Cibernética es la encargada de identificar las incidencias que se cometen en la entidad, las cuales en el periodo de enero a marzo de 2024 han sumado un total de 3 mil 874, donde destacan el robo de contraseñas, el acoso cibernético, la cobranza ilegítima y el fraude.

Gráfica 9. Incidencias cibernéticas enero-marzo 2024

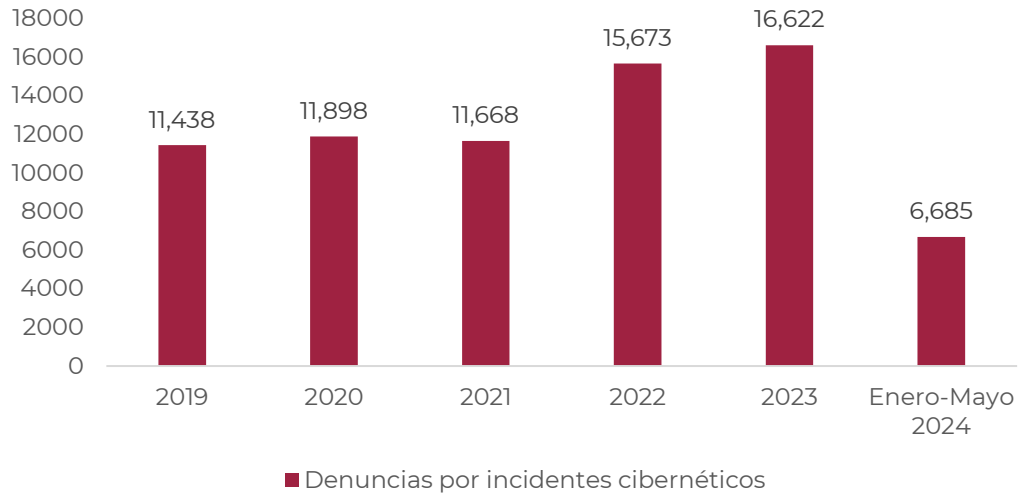

Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

En este sentido, es importante incorporar herramientas tecnológicas complementarias, la actualización y el crecimiento de la infraestructura actual, además de la puesta en marcha de un Centro de Mando en la zona limítrofe con el estado de Hidalgo para contar con una fuerza de reacción ante las eventualidades suscitadas en dicha zona, así como canalizar, despachar y

concentrar la información de llamadas de emergencia en el prefijo 911, de la captación de imágenes en las tecnologías asociadas a video vigilancia urbana, arcos carreteros y drones, así como de los botones de auxilio en el transporte de carga y botones de enlace ciudadano y de pánico. Estos incrementos tácticos y de infraestructura mejorarán la calidad de vida de la ciudadanía, sin embargo, será necesario incrementar el número de personal operativo y administrativo de la Secretaría de Seguridad.

De esta forma, se enfrentará desde una perspectiva integral la prevención, investigación y persecución de los delitos con base en la inteligencia policial, con personal especializado, además de concentrar toda la información que se genera en la Policía Estatal, para su eficaz procesamiento, sistematización y análisis, con lo que se identifican zonas de mayor incidencia, personas, grupos y organizaciones delictivas operando en la entidad.

Como mecanismos e instrumentos esenciales, se deberán elaborar análisis geoespaciales y diagnósticos georreferenciados de incidencia delictiva estatal y municipal, con el objeto de identificar las zonas criminógenas de la entidad, así como los municipios, colonias y avenidas, que permitan un despliegue operativo inteligente, más eficiente y eficaz, así como disminuir la comisión de delitos, y generar información relevante para la elaboración de políticas públicas transversales.

Por lo anterior, es improrrogable hacer una revisión de las distintas actividades que se realizan en materia de inteligencia e investigación, a fin de identificar las modificaciones que se requieren a leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos que garanticen la recolección, sistematización, procesamiento e integración de productos que generen inteligencia operativa.

Objetivo

3. Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías.

Estrategia

3.1. Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.

Líneas de Acción	Metas
3.1.1. Fortalecer las capacidades de investigación del delito y de inteligencia de las instituciones de seguridad pública.	3.1.1.1. Impulsar reformas jurídicas en materia de inteligencia e investigación del delito.
	3.1.1.2. Modernizar y sistematizar los procesos de las instituciones de seguridad pública con herramientas tecnológicas que mejoren la inteligencia y productividad policial.
	3.1.1.3. Fortalecer los canales de comunicación con instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno para compartir información que permita generar inteligencia policial, a fin de prevenir, investigar y combatir los delitos de alto impacto.
3.1.2. Promover y coordinar políticas públicas en materia de inteligencia policial, que coadyuven en la prevención y combate al delito, a través de la creación de áreas especializadas en inteligencia, contrainteligencia y ciberseguridad, así como del uso de tecnologías, sistemas de información, análisis, explotación e intercambio de información y utilización de fuentes humanas y abiertas.	3.1.2.1. Elaborar documentos de investigación y análisis de factores y patrones criminógenos que ponen en riesgo la seguridad de las personas, a fin de implementar políticas públicas de seguridad ciudadana.
	3.1.2.2. Capacitar continuamente a los elementos policiales en el uso efectivo de nuevas tecnologías de información y equipos.
	3.1.2.3. Integrar expedientes que contribuyan a generar productos de inteligencia, sobre individuos, grupos u organizaciones vinculadas a actividades ilícitas, a fin de coordinar e implementar operativos de seguridad.
3.1.3. Fortalecer los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como los puntos de video	3.1.3.1. Realizar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura

Líneas de Acción	Metas
vigilancia urbana como medida disuasiva de incidentes delictivos, investigación y persecución.	tecnológica del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.
	3.1.3.2. Incrementar el número de puntos de monitoreo inteligente y cámaras de video vigilancia conectadas al Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.
	3.1.3.3. Mejorar, actualizar e incrementar la infraestructura existente del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.
	3.1.3.4. Optimización del modelo de operación 911 con la puesta en operación de un Centro de Mando en la zona limítrofe con el estado de Hidalgo.
3.1.4. Mejorar los tiempos de atención de los incidentes reportados por la ciudadanía a través de los números de emergencia 911 y denuncia anónima 089.	3.1.4.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación con las diferentes instancias gubernamentales para disminuir los tiempos de respuesta ante los incidentes reportados por la ciudadanía.
	3.1.4.2. Capacitar a los operadores telefónicos de los sistemas de emergencia 911 y denuncia anónima 089 de acuerdo con los protocolos establecidos, para mejorar el servicio de atención a la ciudadanía.
	3.1.4.3. Incrementar el número de operadores de los sistemas de emergencia y denuncia anónima 911 y 089, para disminuir los tiempos de atención a la ciudadanía.
3.1.5. Incrementar la madurez de la Policía Cibernética, de acuerdo con el Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética en sus cinco vectores: legislación, recursos humanos, equipamiento e infraestructura, operación y mecanismos de difusión y control.	3.1.5.1. Difundir mediante videos, talleres, foros, pláticas, infografías y trípticos, información relacionada a la evolución de los delitos cibernéticos y temáticas que ayuden a prevenirlos.
	3.1.5.2. Fortalecer el equipamiento, infraestructura tecnológica y el estado de fuerza de la Policía Cibernética para incrementar sus capacidades e identificar perfiles, páginas Web y blogs que pudieran derivar en conductas constitutivas de delito.
	3.1.5.3. Capacitar al personal de la Policía Cibernética a través de instancias y organismos nacionales e internacionales que permitan fortalecer su actuación.
	3.1.5.4. Integrar a la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad al Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética propuesto por la Dirección General de Policía Científica de la Guardia Nacional.
	3.1.5.5. Fomentar una cultura de prevención y cuidado en la ciudadanía ante amenazas cibernéticas.
3.1.6. Coordinar la implementación y uso de sistemas de información que permitan generar inteligencia operativa, táctica y estratégica para la investigación, prevención y combate al delito.	3.1.6.1. Registrar información que se genera de los delitos que ocurren en la entidad, para actualizar las bases de datos de la Secretaría de Seguridad.
	3.1.6.2. Analizar y registrar información delictiva que coadyuve en la implementación de acciones en materia de seguridad.

Líneas de Acción	Metas
	3.1.6.3. Incluir en los programas de capacitación, módulos específicos sobre el uso de sistemas informáticos de inteligencia, como análisis de datos y aplicaciones prácticas en la investigación criminal.
3.1.7. Consolidar los bancos de datos de información delictiva y perfiles delincuenciales que permitan hacer más eficaces los procesos de investigación y las intervenciones policiales, ajustándose a la realidad específica de las regiones y localidades.	3.1.7.1. Implementar y operar un modelo de consulta instantánea y homologada a la totalidad de bases de datos locales y nacionales, para los cuerpos de seguridad en las etapas de prevención, reacción e investigación.
	3.1.7.2. Realizar la explotación de las consultas de información que se realizan en plataformas institucionales, así como bases de datos propias, relacionadas con personas, grupos y organizaciones vinculadas a hechos delictivos.
	3.1.7.3. Coordinar con dependencias de los tres órdenes de gobierno, estrategias de intercambio de información de forma oportuna y eficiente.
3.1.8. Impulsar la instalación y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y sistemas de vigilancia dentro y fuera de las instituciones educativas, para garantizar la seguridad de la comunidad educativa y de la sociedad.	3.1.8.1. Desarrollar un diagnóstico de escuelas y municipios en alerta de género y violencia.
	3.1.8.2. Gestionar el aprovechamiento de herramientas tecnológicas de vigilancia para la seguridad en las escuelas.
	3.1.8.3. Impulsar la instalación herramientas y sistemas tecnológicos para salvaguardar a la comunidad escolar.

4. Coordinación interinstitucional para la construcción de la paz

De acuerdo con cifras del SESNSP, al mes de marzo de 2024, el Estado de México ocupó el lugar número 9 a nivel nacional en incidencia delictiva, registrando una tasa de 553 delitos por cada 100 mil habitantes, superior a la media nacional de 402.69. El primer sitio lo ocupa Baja California, con la tasa más alta de 789.23. Por otra parte, la ENVIPE 2023[3], estima que 39.8% de los hogares en el Estado de México tuvieron, al menos, una víctima de delito durante 2022, es decir, un millón 985 mil 670 hogares con al menos una víctima, de cuatro millones 993 mil 725 hogares estimados, lo que implica una Incidencia delictiva que indica que, por cada 100 mil habitantes en el Estado de México en 2022, hubo 36 mil 583 delitos cometidos.

Gráfica 10. Principales delitos en el Estado de México

[3] Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 (inegi.org.mx)

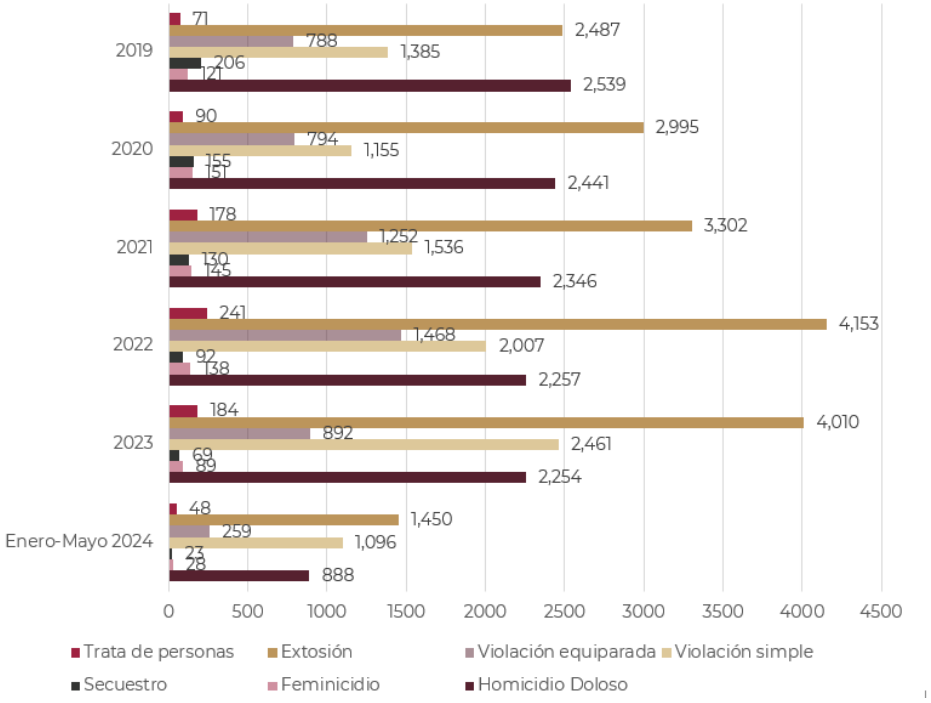

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad se deben revisar y actualizar las leyes y normas vigentes, a fin de dotar a las corporaciones policiales de herramientas para perseguir y combatir los nuevos tipos de delitos, modalidades de operación de los grupos criminales y colocar los derechos humanos de las personas en el centro de las políticas públicas de la entidad.

Tabla 9. Denuncias por cada 100 mil habitantes en el Estado de México

Indicador Técnico	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (mayo)
Tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes.	1,987.47	1,958.23	2,292.15	2,236.67	2,151.40	890.84

Fuente: Secretaría de Seguridad (2024).

En este sentido, es necesario realizar una reingeniería en la estructura organizacional de las dependencias encargadas de la seguridad para crear unidades administrativas especializadas enfocadas a la prevención del delito y la generación de inteligencia policial, lo que permitirá atender el fenómeno delictivo desde todas sus aristas, de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno y garantizar la atención de todas las denuncias de delito.

Otro tema que preocupa a la población del Estado de México es el robo al transporte público, el cual mantiene a las familias con miedo al salir de casa y transportarse a sus lugares de destino. Esta situación afecta la calidad de vida y la economía de las personas, pues durante marzo de 2024, tres municipios del Estado de México fueron señalados por tener el mayor porcentaje de percepción de inseguridad en el transporte público a nivel nacional, situación que coloca a la entidad mexiquense con el sistema de transporte público más inseguro del país, razón por la que las autoridades municipales, estatales y federales deben mantener una comunicación y coordinación efectiva para atender aquellas denuncias por actos delictivos en el transporte que sean registradas en las distintas demarcaciones.

Según datos de la Asociación Nacional de Transporte Privado, las carreteras más peligrosas para los transportistas en el país se encuentran en el Estado de México y en Puebla. Ambas entidades reportaron 7 mil 445 robos, lo que representa más de la mitad de los incidentes registrados a nivel nacional.

En la entidad mexiquense se tienen identificados los siguientes tramos carreteros como peligrosos para los transportistas: Boulevard Manuel Ávila Camacho-Lechería-Chamapa, Circuito Exterior Mexiquense-Entronque San Isidro-Cuautitlán Izcalli, Avenida Paseos del Bosque-Cuautitlán Izcalli, Autopista México-Querétaro (en el tramo Tepotzotlán-Palmillas) y Autopista México-Pachuca.

Mapa 1. Carreteras peligrosas para transportistas en el Estado de México

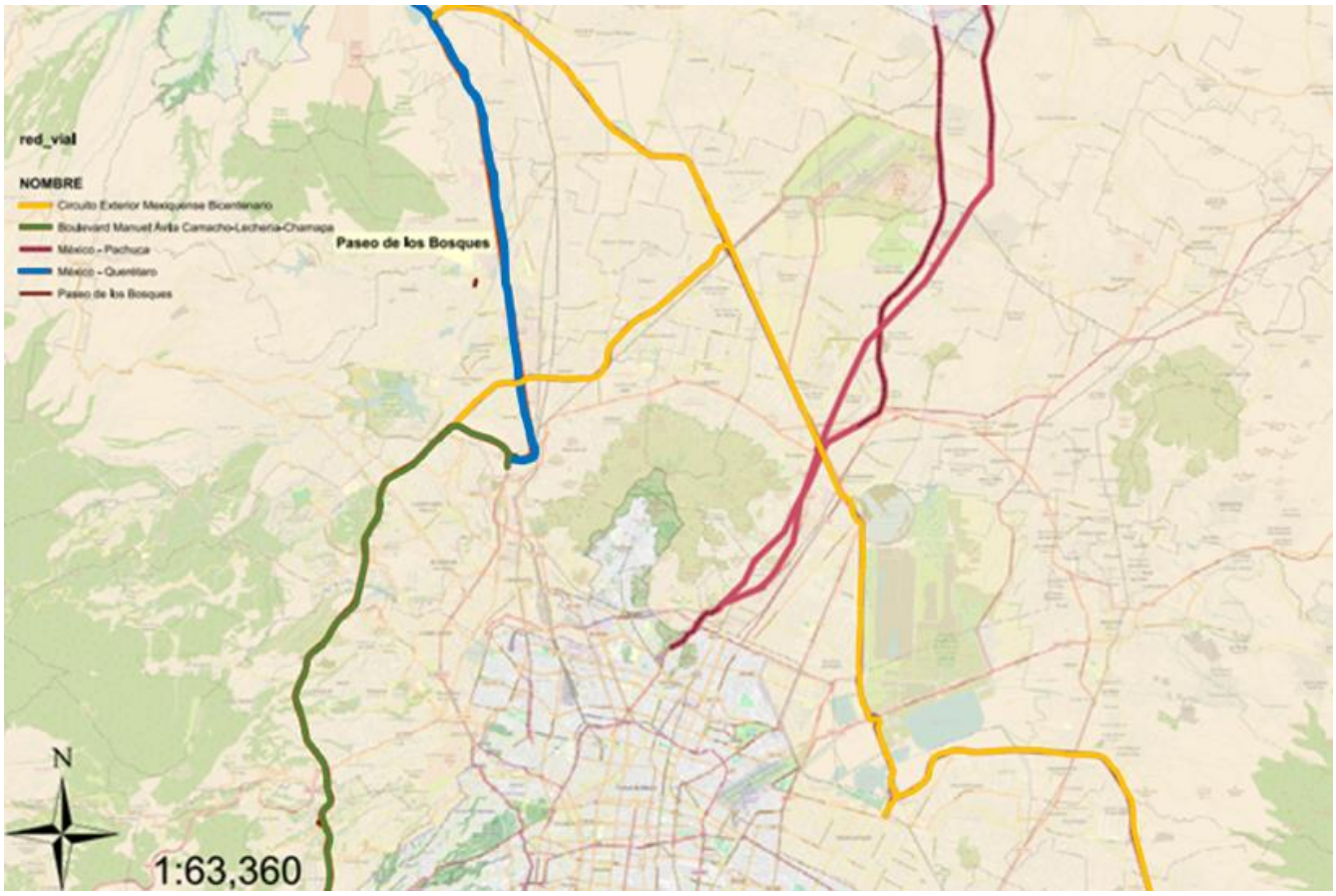

Fuente: Secretaría de Seguridad 2024.

De acuerdo con datos del SESNSP, de enero a marzo de 2024, en el Estado de México se cometieron 2 mil 769 robos al transporte público colectivo, de los cuales mil 488 fueron con violencia y mil 281 sin violencia, así como dos mil 30 robos a transportistas, mil 699 con violencia y 331 sin violencia.

Gráfica 11. Municipios con mayor percepción de inseguridad en el transporte público[4]

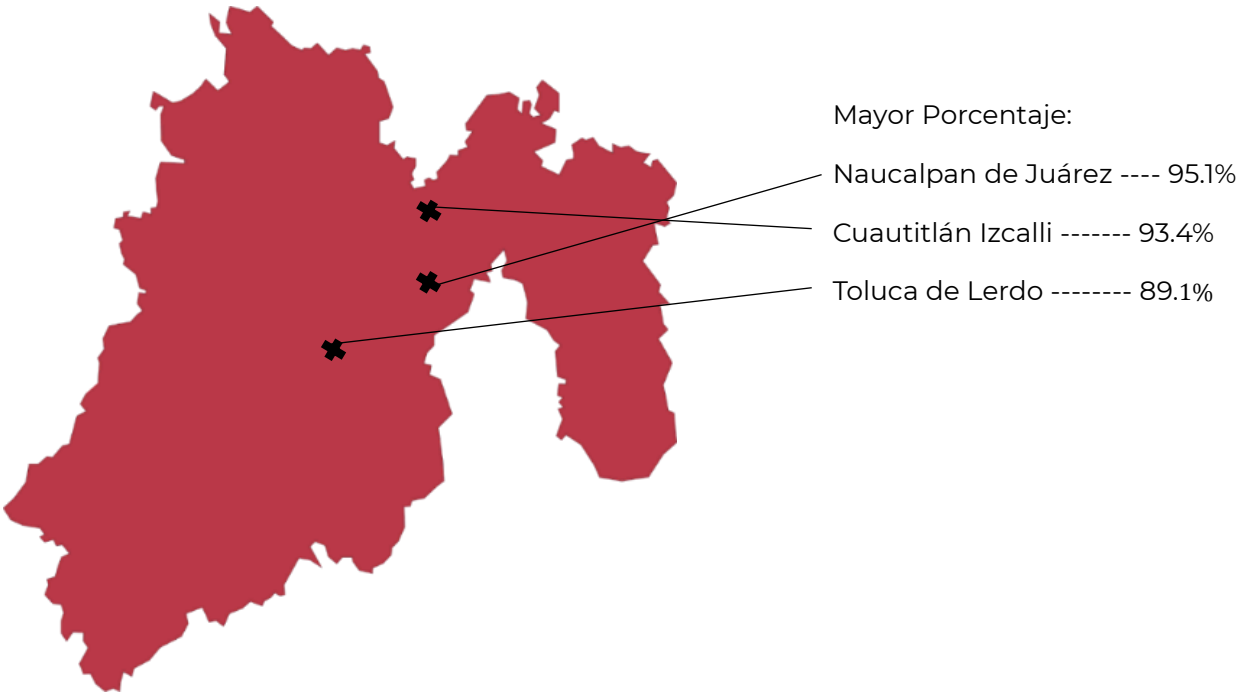

Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Tan solo en el primer cuatrimestre del 2024, se registraron un total de 2 mil 217 de estos actos ilícitos en la entidad mexiquense, lo que subraya la importancia de implementar y contar con más operativos para la identificación de dichos delitos, un mejor sistema de intercomunicación entre las unidades de transporte y autoridades, así como fortalecer la comunicación entre las instituciones correspondientes para su persecución y combate.

Tabla 10. Robos al transporte público por municipio enero-abril 2024

Enero - Abril 2024			
Municipio	**Con violencia**	**Sin violencia**	**Total**
Ecatepec de Morelos	263	62	325
Naucalpan de Juárez	217	233	450
Toluca	130	35	165
Tlalnepantla de Baz	118	10	128
Cuautitlán Izcalli	114	11	125
Nezahualcóyotl	112	18	130
Coacalco de Berriozábal	83	42	125
Tultitlán	71	14	85
Tecámac	68	12	80
Chimalhuacán	61	9	70
Valle de Chalco Solidaridad	61	3	64
La Paz	53	2	55
Atizapán de Zaragoza	51	8	59
Zumpango	40	2	42

[4] Encuesta Nacional de Seguridad Urbana 2024 disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/

Ixtapaluca	36	3	39
Chalco	35	3	38
Nicolás Romero	31	4	35
Huehuetoca	22	0	22
Almoloya de Juárez	19	2	21
Texcoco	19	5	24
Chicoloapan	17	2	19
Cuautitlán	13	7	20
Huixquilucan	13	5	18
Metepec	13	3	16
Coyotepec	12	2	14
Tultepec	12	1	13
Xonacatlán	12	0	12
Zinacantepec	11	2	13
Teoloyucan	10	0	10
Total	1,717	500	2,217

Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Con el fin de garantizar que la política en materia de seguridad se implemente bajo una estrategia que involucre a todos los órdenes de gobierno y no de forma aislada, el Consejo Estatal de Seguridad Pública supervisa que los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, se cumplan en el Estado, coordinando e impulsando las acciones a implementar en cada una de las regiones y municipios, así como transparentando el ejercicio de los recursos destinados para tal fin.

Derivado de la nueva regionalización del Estado de México, se debe contar con 19 Consejos Intermunicipales y 125 Municipales de Seguridad Pública, con la participación de la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Universidad Mexiquense de Seguridad, el Centro de Control de Confianza, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, las Secretarías de Desarrollo Económico, Salud y Movilidad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, PROBOSQUE, el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, el Centro Nacional de Inteligencia, la Guardia Nacional y la Fiscalía General de la República, lo que permitirá una efectiva coordinación para contribuir a la seguridad de la entidad.

Objetivo

4. Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional.

Estrategia

4.1. Modernizar el marco jurídico en materia de seguridad.

Líneas de Acción	Metas
4.1.1. Establecer mecanismos de coordinación entre diferentes instituciones, organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, así como privados, para abordar de manera integral y focalizada la seguridad pública.	4.1.1.1. Coordinar mesas de trabajo y reuniones con los sectores público, social y privado para conocer las problemáticas en materia de seguridad y establecer estrategias conjuntas para su atención.
	4.1.1.2. Integrar el Gabinete para la Seguridad Vial, a través de un convenio interinstitucional entre las Secretarías General de Gobierno, de Seguridad, de Movilidad, del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y de las Mujeres, así como la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que tenga por objeto generar mecanismos de coordinación para la mejora y aplicación de medidas de seguridad en el transporte público.
	4.1.1.3. Participar de manera periódica en la “Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz”, para informar el estado que

Líneas de Acción	Metas
	guarda el sistema de movilidad mexiquense y, en su caso, implementar medidas correctivas necesarias para poder erradicar la inseguridad en el transporte público.
4.1.2. Fortalecer el marco jurídico de las instancias de seguridad estatal, con el fin de que su actuación esté centrada en la persona humana como el principal objetivo de la protección, mediante el establecimiento de políticas públicas de prevención.	4.1.2.1. Realizar acciones de análisis, revisión, modificación y actualización del marco jurídico de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.
	4.1.2.2. Impulsar el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
	4.1.2.3. Establecer políticas públicas en materia de prevención, investigación y combate al delito, considerando a las personas en el centro de estas.
4.1.3. Dotar a la policía de herramientas jurídicas necesarias, así como capacitarla en su conocimiento y aplicación para ejercer sus facultades de investigación de delito, inteligencia y operaciones policiales para combatir la criminalidad.	4.1.3.1. Profesionalizar y especializar a integrantes de la Secretaría de Seguridad, en materia de investigación, inteligencia, tácticas policiales, derechos humanos y perspectiva de género.
	4.1.3.2. Capacitar por medio de cursos y diplomados en materia jurídica al personal de la Secretaría de Seguridad que labora en las áreas de inteligencia, contrainteligencia e investigación.
4.1.4. Proponer políticas públicas de prevención, investigación y control del fenómeno del delito y de la violencia, conforme a la política nacional de seguridad, a fin de fortalecer la gobernabilidad.	4.1.4.1. Dar atención a las estrategias y acuerdos de seguridad de las 32 mesas de trabajo para la Construcción de la Paz, con el objetivo de intercambiar información de inteligencia para la implementación de operaciones conjuntas.
	4.1.4.2. Promover la participación del sector público y privado para fortalecer la captación de información que coadyuve en la disminución de la comisión de delitos.
	4.1.4.3. Alinear la estrategia de seguridad estatal a la política nacional en la materia.

Estrategia

4.2. Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.

Líneas de Acción	Metas
4.2.1. Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos.	4.2.1.1. Participar en reuniones de intercambio de información con dependencias de los tres niveles de gobierno, así como con organizaciones del sector público y privado, con la finalidad de crear estrategias de combate al delito.
	4.2.1.2. Emitir informes sobre las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad, en atención a las declaratorias de Alerta de Violencia de Género para el Estado de México.
	4.2.1.3. Participar en los mecanismos interinstitucionales para la prevención, atención y erradicación de la violencia en todas sus manifestaciones en contra de niñas, niños y adolescentes.
	4.2.1.4. Combatir la tala ilegal de los bosques de la entidad mediante la prevención, investigación y reacción entre dependencias de seguridad, del campo y medio ambiente.
	4.2.1.5. Realizar brigadas intergubernamentales que permitan prevenir y en su caso mitigar los incendios forestales.
	4.2.1.6. Establecer dispositivos de seguridad en áreas naturales protegidas para evitar asentamientos humanos irregulares.
4.2.2. Impulsar, en coordinación con los órdenes de gobierno y autoridades pertinentes, la seguridad con perspectiva de género a través de dispositivos focalizados, tecnología, procedimientos y operativos	4.2.2.1. Incrementar y reestructurar los operativos para prevenir y combatir los ilícitos en el transporte público.
	4.2.2.2. Implementar y fortalecer los operativos con perspectiva de género, con la finalidad de inhibir la

Líneas de Acción	Metas
permanentes, que permitan disminuir los robos a bordo del transporte público, a transporte de carga y de vehículos.	comisión de delitos que vulneren a las mujeres y orientar a los usuarios del trasporte público sobre el procedimiento a seguir en caso de ser víctima de un delito.
	4.2.2.3. Expandir la vigilancia y los recorridos en carreteras y vialidades estatales para prevenir el robo al transporte.
	4.2.2.4. Elaborar estrategias en coordinación con las entidades federativas para realizar un diagnóstico del robo de vehículos y establecer acciones que permitan evitar su comercialización.
	4.2.2.5. Implementar una aplicación móvil que proporcione a las mujeres del Estado una herramienta de alertamiento, seguimiento y acompañamiento por parte de las áreas del gobierno encargadas de apoyar y atender las necesidades en materia de seguridad y prevención de la violencia hacia las mujeres.
4.2.3. Promover estrategias metropolitanas coordinadas acorde a las circunstancias de la región, para atender la seguridad en el transporte público y en materia de tránsito.	4.2.3.1. Impulsar reuniones metropolitanas con autoridades del gobierno federal, de los estados limítrofes, de la Ciudad de México y de los municipios, para atender y combatir el robo al transporte público.
	4.2.3.2. Implementar macrooperativos interinstitucionales enfocados al trasporte público y en los municipios de competencia de tránsito estatal para disminuir el robo.
	4.2.3.3. Elaborar un mapa de riesgo, de las zonas en donde se concentra la mayor incidencia delictiva en la vía pública y transporte para que se establezcan acciones Inmediatas que permitan inhibir los hechos delictivos.
	4.2.3.4. Estandarizar los límites de velocidad y establecer zonas de tránsito controlado a través de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
	4.2.3.5. Implementar un modelo de alertamiento temprano en transporte colectivo y de carga, a través del enlace con la infraestructura instalada en el transporte urbano y de carga directamente con los Centros de Despacho de Emergencia del Estado.
4.2.4. Establecer un modelo de operación conjunto con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en la investigación de los delitos.	4.2.4.1. Mejorar los mecanismos de difusión de la cultura de la denuncia, que permitan y faciliten la presentación de denuncias ante el Ministerio Público.
	4.2.4.2. Colaborar de manera permanente con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a fin de cumplimentar órdenes de aprehensión.
	4.2.4.3. Intercambiar información con autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de establecer estrategias focalizadas para la investigación de delitos.

Estrategia

4.3. Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto.

Líneas de Acción	Metas
4.3.1. Colaborar con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la	4.3.1.1. Fortalecer e incrementar los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de

Líneas de Acción	Metas
comisión de delitos, mediante el establecimiento de unidades especializadas en casos de alto impacto.	gobierno, a fin de dar seguimiento a los delitos de alto impacto.
	4.3.1.2. Coordinar y ejecutar la implementación de operativos, como resultado de la información obtenida para la identificación y detención de personas relacionadas con diversos delitos.
4.3.2. Promover la firma de convenios de colaboración con los municipios, estados limítrofes, la Ciudad de México y la federación, a fin de dar seguimiento a probables responsables en hechos delictivos del fuero común y de alto impacto registrados en el Estado de México.	4.3.2.1. Fortalecer la coordinación con instituciones de los tres órdenes de gobierno, sector público y privado, a través de la firma de convenios de colaboración para prevenir, perseguir y combatir los delitos del fuero común y de alto impacto, así como implementar estrategias operativas.
	4.3.2.2. Mantener comunicación estratégica y efectiva para la prevención e investigación del delito, con autoridades de los tres órdenes de gobierno, facilitando el desarrollo y seguimiento en otras entidades.
4.3.3. Colaborar con las acciones necesarias para combatir la impunidad en los delitos de alto impacto, poniendo énfasis en homicidios, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones de los Derechos Humanos.	4.3.3.1. Impartir pláticas, talleres y cursos de prevención de la violencia de género, fortaleciendo las capacidades de investigación y actuación de los elementos adscritos a la Dirección General de Policía de Género.
	4.3.3.2. Realizar operativos tácticos y de alto impacto de manera oscilatoria para la prevención de delitos.
	4.3.3.3. Incrementar las supervisiones e inspecciones, así como mejorar la atención de denuncias, para combatir la corrupción en cualquier instancia involucrada en la seguridad pública.
	4.3.3.4. Implementar los protocolos de actuación en casos de violencia de género al interior de las corporaciones policiales.

5. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario

5.1 Acceso a la justicia

El World Justice Project[5], en su evaluación al sistema de justicia penal de cada entidad federativa en México, que incluye la efectividad en la procuración e impartición de justicia, así como el respeto a los derechos de las personas detenidas, personas privadas de la libertad y de las víctimas de algún delito,-posiciona al Estado de México en el lugar número 26 de 32, con una escala de .31 de 1.0, en cuanto a la efectividad de la procuración e impartición de justicia.

[5] Es una organización internacional, sin fines de lucro y multidisciplinaria, que trabaja para avanzar en la construcción del Estado de Derecho en el mundo https://worldjusticeproject.org/

Gráfica 12. Justicia Penal, puntaje general por estado de la República Mexicana

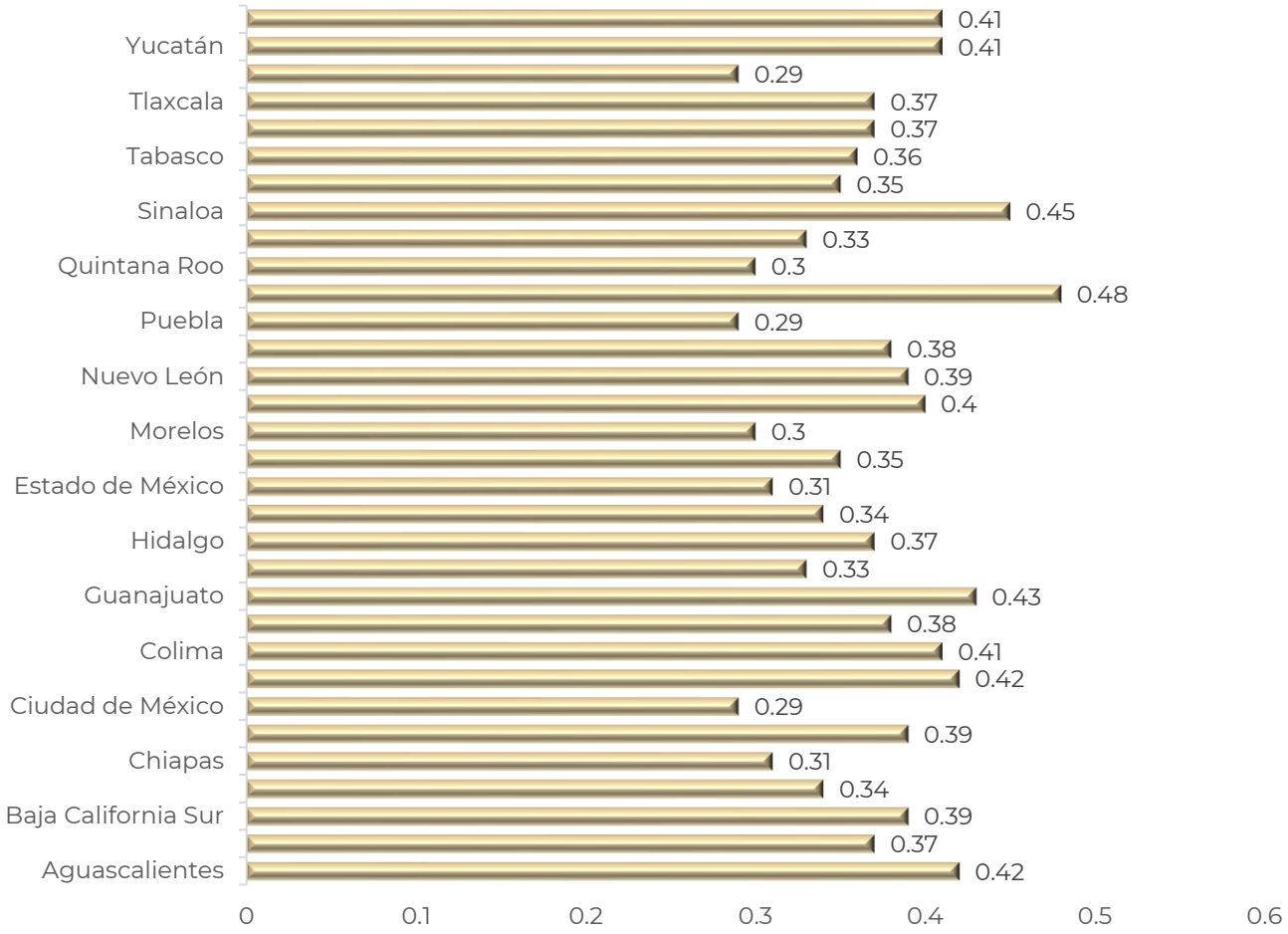

Fuente: Consejería Jurídica (2024), con datos de *World Justice Proyect* 2022-2023. Disponibles en: https://index.worldjusticeproject.mx/factor/f8/MX00/2022.

De acuerdo con los datos del INEGI, en la encuesta sobre la Percepción sobre el desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia[6], desde hace varios años la sociedad mexicana ha perdido la confianza en la policía, en el ministerio público y en los encargados de impartir la justicia. Esta desconfianza se debe a diversos factores, como la investigación y persecución deficientes (los casos de mala investigación y persecución que llevan a la prisión preventiva prolongada sin una sentencia condenatoria justa afectan la credibilidad del sistema); la falta de capacitación (insuficiente formación de jueces, ministerios públicos y otros funcionarios contribuye a errores y retrasos en la resolución de casos); y la acumulación de casos (ineficiencia en el manejo de las carpetas de investigación genera acumulación y prolonga los tiempos de resolución). Estos problemas resaltan la necesidad urgente de reformas que mejoren la capacitación, optimicen los procesos y fortalezcan la confianza pública en el sistema judicial.

Ante la falta de justicia a personas en situación de vulnerabilidad, la Ley de Amnistía del Estado de México beneficia a quienes hayan cometido delitos como el aborto, contra la salud, del fuero común, los cometidos por personas de escasos recursos económicos, de extrema vulnerabilidad, indígenas o afromexicanos y campesinos, como resultado, a más de tres años de su implementación, suman 3 mil 73 solicitudes de 6 mil 95 fueron concedidas, el 99.1% fueron otorgadas por el delito de robo y únicamente 189 mujeres fueron beneficiadas, lo que representa un 6.15% del total[7].

Derivado de lo anterior, el acceso a la justicia a través de la defensoría pública resulta esencial, pues al institucionalizarse, se otorga de forma obligatoria y gratuita la defensa en materia penal en cualquier actuación ministerial o judicial, y patrocinio en

[6] Gobierno, seguridad y justicia https://www.inegi.org.mx/temas/percepciondes/
[7] Información al 4 de abril de 2024. Poder Judicial del Estado de México - Amnistía (pjedomex.gob.mx)

materia civil, familiar y mercantil, así como el servicio de asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía[8]; buscando preservar los derechos humanos y consolidando con ello, un Estado de Derecho y el principio constitucional de acceso a la justicia. Entre 2017 y 2023, el Instituto de la Defensoría Pública, otorgó 504 mil 672 asesorías, 78 mil 862 patrocinios en materia civil familiar y mercantil, tuvo 450 mil 851 actuaciones de defensa penal, 3 mil 060 actuaciones en materia de responsabilidades administrativas y 4 mil 851 juicios de amparo[9]. Estos resultados hacen indispensable la revisión exhaustiva de expedientes que generen certeza y protección de los derechos ciudadanos.

Uno de los problemas importantes por atender en el Estado de México es la violencia a las que están expuestas las y los periodistas, así como las personas defensoras de los derechos humanos, por lo que es necesaria la aplicación de un mecanismo para la protección, promoción y garantía de la seguridad de estos.

En este sentido, desde la creación del mecanismo y hasta la fecha del último informe mensual ante la Junta de Gobierno (02 de agosto de 2024), se tiene un registro de 44 personas beneficiarias, de las cuales una falleció por causas naturales en 2023, restando un total actual de 43 personas. De esta cifra, los datos desagregados son los siguientes:

Tabla 11. Personas beneficiadas por el Mecanismo de Protección a Periodistas y Defensoras de los Derechos Humanos

Periodistas			Personas Defensoras de Derechos Humanos			Total General
Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	43
1	7	8	23	12	35	

Fuente: Consejería Jurídica del Estado de México (2024), a datos de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

De esta manera, las instituciones en el Estado de México realizan esfuerzos orientados a contribuir al acceso a la justicia mediante mecanismos de contacto directo y atención multidisciplinaria como cursos y campañas de acercamiento con la ciudadanía en el marco de las Caravanas Itinerantes por la Justicia Social, así como acciones de defensoría y patrocinio a la ciudadanía.

5.2 Sistema Penitenciario

El Estado de México tiene la mayor cantidad de personas privadas de la libertad (PPL) a nivel nacional, por lo ello es fundamental garantizar una estancia y reinserción social basada en derechos humanos, educación de calidad, trabajo y actividades que promuevan la convivencia es fundamental para disminuir los índices de reincidencia delictiva una vez que cumplan con su sentencia.

Al cierre del año 2023 se registraron un total de 35 mil 141 personas privadas de la libertad en los 21 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, 32 mil 894 hombres y 2 mil 247 mujeres, de las cuales 8 mil 366 personas son procesadas y 26 mil 775 sentenciadas, asimismo, 33 mil 794 corresponden al fuero común y mil 347 al fuero federal. Cabe destacar, que aproximadamente el 72.46% de la población total está concentrada en solo cinco Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.

Es menester señalar que las instalaciones penitenciarias son insuficientes y algunas tienen más de 300 años de antigüedad, lo que dificulta cualquier intento de expansión o mejora. Además, la infraestructura de seguridad penitenciaria, como los equipos de protección, radiocomunicación, tecnología y vehículos son limitados para hacer frente a la sobrepoblación, misma que en los últimos cuatro años ha sido superior al 142%. Es importante mencionar que en el periodo de 2021 a 2023, se incrementaron 551 espacios cama en el Sistema Penitenciario de la entidad, los cuales no han sido suficientes para atender el sobrecupo.

[8] https://idp.edomex.gob.mx/node/18
[9] Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

Tabla 12. Capacidad espacios cama

Año	Camas útiles	Personas privadas de la libertad	Porcentaje de sobrepoblación
2020	14,007	32,575	132.56%
2021	13,866	33,882	144.35%
2022	13,866	34,597	149.51%
2023	14,417	35,141	143.75%

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer la seguridad en las instituciones penitenciarias para garantizar un entorno seguro para las personas privadas de la libertad, los visitantes y el personal, a través del aprovechamiento de la tecnología y el aumento del personal de custodia penitenciaria con perfiles idóneos, respaldados por un sistema de carrera, mejorar las condiciones laborales y salarios justos.

Por otra parte, ante una sobrepoblación carcelaria y la falta de personal, es importante optimizar el área de monitoreo en las instituciones penitenciarias para fortalecer la comunicación y coordinación entre el personal de custodia, de seguridad y el C5; así como la implementación de sistemas tecnológicos avanzados y la generación de inteligencia penitenciaria.

Aunado a lo anterior, la escasez de personal especializado para la reinserción y seguridad constituye un impedimento para proporcionar servicios penitenciarios eficaces y asegurar una custodia idónea. Por consiguiente, es necesario mejorar las condiciones del Sistema Penitenciario bajo un enfoque integral y humanitario, que garantice el cumplimiento del precepto constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Esta situación implica el reclutamiento de más integrantes, capacidades, profesionalización y capacitaciones para cumplir con las necesidades de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, así como garantizar la cobertura de todas las personas privadas de la libertad.

La nueva política de reinserción social tiene como objetivo central mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad y dignificar su estancia en las instituciones penitenciarias, lo que se logrará mediante programas integrales que aborden aspectos fundamentales como la educación, capacitación laboral, trabajo, salud, deporte y apoyo psicológico, diseñados para mejorar las habilidades y autoestima de los internos, facilitando así su efectiva reinserción en la sociedad, además, se priorizará la colaboración estrecha con el Poder Judicial para asegurar el cumplimiento de los procedimientos judiciales en todas las etapas del proceso penal.

Tabla 13. Ingresos y egresos de personas privadas de la libertad por año

Año	Ingresos	Egresos
2019	11,928	11,259
2020	11,189	8,772
2021	11,314	8,961
2022	13,488	11,503
2023	14,506	13,392

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

Durante el año 2023, en el Estado de México egresaron de los penales un total de 13 mil 392 personas, mismas que se reincorporaron a la sociedad y cumplieron su sentencia, sin embargo, año con año, los ingresos a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social tienen un incremento aproximadamente de entre 10% al 15%, situación que preocupa a las autoridades debido a la limitante infraestructura, por lo que será medular la mejora e incremento de los espacios con los que ya se cuenta en la entidad.

Es importante mencionar el fortalecimiento de la coordinación con otras autoridades para mitigar los efectos de la sobrepoblación, incluyendo traslados a Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS), para aquellas personas privadas de la libertad que requieran medidas especiales de seguridad, con el fin de mantener la gobernabilidad y seguridad en las instituciones penitenciarias.

Bajo el enfoque de que el Sistema Penitenciario es responsable de asegurar una reinserción efectiva de quienes han cometido delitos, es un tema prioritario fortalecer el programa postpenal, con el objeto de disminuir la reincidencia delictiva, esto implica incorporar a las personas con algún beneficio de libertad y externadas en un ambiente que fomente su reintegración social y evite su reincidencia, contribuyendo así a su bienestar individual, familiar, comunitario y social.

Por otro lado, el incremento del 2.5% en la población de mujeres privadas de la libertad en el país, en comparación con el año 2022, según datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional 2023, destaca la necesidad de prestar especial atención a este grupo y a otros grupos vulnerables, como los menores que viven con ellas en prisión. En el Estado de México, de 2020 a 2023, se ha presentado un aumento de 13.88% de ingresos de mujeres al Sistema Penitenciario al pasar de mil 973 a 2 mil 247 y, en el último año, este sector cometió 4 mil 278 delitos del fuero común y 374 del fuero federal, entre los ilícitos por los cuales están recluidas destacan: el robo simple (1,431), de vehículos (751), a casa habitación (447), homicidio (492), secuestro extorsivo (582), extorsión cometida vía telefónica o medio de comunicación electrónico (206), suministro de narcóticos (151), portación de armas ilícitas (64), delincuencia organizada (53), privación de la libertad (33), violación simple (55), trata de personas con fines de trabajo (35), feminicidio (14), entre otros.

Tabla 14. Mujeres privadas de la libertad

Año	Mujeres privadas de la libertad
2020	1,973
2021	2,135
2022	2,171
2023	2,247

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

Ante las condiciones de desigualdad de las mujeres privadas de la libertad frente a los hombres, debido a los obstáculos que afrontan en la reinserción social y su integración a la sociedad, es necesario crear acciones que les permita tener mayores oportunidades para su desarrollo y reinserción.

Del mismo modo, es fundamental garantizar el interés superior de la niñez y su sano desarrollo dentro del entorno penitenciario, mediante la creación de espacios que faciliten un ambiente propicio para su crecimiento físico, emocional y educativo a través de la participación activa de instituciones y organismos públicos, privados y sociales comprometidos con el desarrollo, asistencia y protección. Este esfuerzo busca fomentar la inclusión y el bienestar de todos los individuos, sin importar su situación jurídica.

De acuerdo con datos del Censo del Sistema Penitenciario Federal 2023, en el 2022, el Estado de México fue la tercera entidad a nivel federal con un mayor número de menores de seis años que permanecen con sus madres en algún Centro Penitenciario, reportando un total de 24, cifra que a pesar de parecer poco, significa un gran reto por parte de las autoridades para garantizar espacios dignos y seguros, tanto para ellos, como para sus madres.

Gráfica 13. Menores de seis años que permanecieron con sus madres privadas de la libertad/ internadas en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y centros especializados, según entidad federativa, 2022

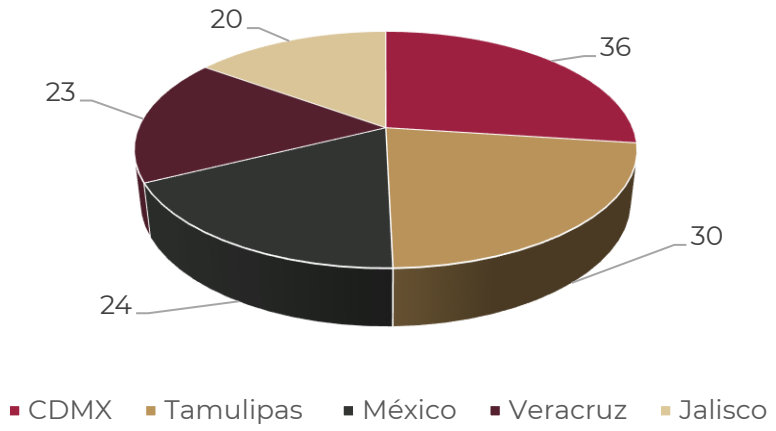

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Censo del Sistema Penitenciario Federal 2023.

En materia de atención a menores sujetos a medidas privativas y no privativas de la libertad, el Sistema Penitenciario cuenta con un Centro de Internamiento para Adolescentes y la coordinación de 24 Preceptorías Juveniles de Reinserción y Reintegración Social. Al cierre del 2023, se contaba con 184 personas con alguna medida cautelar de prisión preventiva y de internamiento, 173 hombres y 11 mujeres.

Para lograr esto, es necesario fortalecer los programas destinados a detectar y atender los factores de riesgo social en los adolescentes, ofreciendo actividades artísticas, deportivas, culturales, recreativas y académicas que promuevan su desarrollo integral. Además, es importante canalizar a los jóvenes a instituciones de salud cuando sea necesario y facilitar su integración al entorno escolar. Establecer alternativas de entretenimiento y socialización también es fundamental para ofrecer a los adolescentes oportunidades positivas para su desarrollo.

Para mejorar la eficacia en la vigilancia de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso a personas imputadas y a personas adolescentes, es necesario armonizar la Ley de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso en el Estado de México y su Reglamento con el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como regular el proceso aplicado en materia de adolescentes, de conformidad con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Objetivo

5. Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición.

Estrategia

5.1. Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.

Líneas de Acción	Metas
5.1.1. Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios a través de la justicia cívica.	5.1.1.1. Brindar asesoría temprana y orientación a condóminos sobre resolución de conflictos con base en la Ley y los mecanismos alternativos de solución de controversias.
	5.1.1.2. Implementar mecanismos alternativos de solución de controversias para la resolución de problemas derivados de la convivencia social en la vida diaria de las personas.
5.1.2. Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.	5.1.2.1. Establecer mecanismos transversales que permitan prevenir, atender y disminuir la violencia por razones de género, en coordinación con las dependencias de los tres órdenes de gobierno y el sector privado.
	5.1.2.2. Canalizar a las víctimas y familiares a una atención integral.
	5.1.2.3. Capacitar y sensibilizar a las y los elementos de la Secretaría de Seguridad en lenguaje incluyente y no sexista, además del ejercicio de masculinidades inclusivas y libres de violencia que permitan la institucionalización de la perspectiva de género.
	5.1.2.4. Otorgar medidas de ayuda, asistencia y reparación integral a través del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
5.1.3. Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes.	5.1.3.1. Dar seguimiento a la Política de Seguridad, sobre las estrategias y acciones implementadas en materia de seguridad pública, prevención del delito y reinserción social, privilegiando la atención a víctimas del delito de violencia de género.

Líneas de Acción	Metas
5.1.4. Implementar jornadas itinerantes que permiten reducir la marginación jurídica y garanticen el acceso a la justicia en el Estado de México.	5.1.4.1. Combatir la marginación jurídica por medio de la justicia cívica de forma itinerante.
	5.1.4.2. Acercar módulos itinerantes en los conjuntos habitacionales para brindar asesoría en materia condominal.
	5.1.4.3. Atender las peticiones de la población mexiquense para otorgar el patrocinio gratuito en materia civil, familiar y mercantil.
	5.1.4.4. Brindar atención inmediata a la víctima por parte de los supervisores de medidas cautelares y condiciones de la suspensión condicional del proceso, a fin de que la víctima se sienta segura de que sus derechos no serán violentados.

Estrategia

5.2. Fortalecer las capacidades de la Comisión de Búsqueda de Personas y de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

Líneas de Acción	Metas
5.2.1. Impulsar y fortalecer las acciones de la Comisión de Búsqueda de Personas y de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.	5.2.1.1. Realizar acciones de búsqueda de campo en cualquier lugar donde la información disponible indique que la persona desaparecida puede ser localizada.
	5.2.1.2. Realizar acciones de búsqueda de gabinete a través de plataformas, bases de datos y fuentes digitales abiertas, que contribuyan a la localización de personas desaparecidas.
	5.2.1.3. Generar y actualizar mapas de zonas de riesgo para personas defensoras de derechos humanos y periodistas que permitan trazar estrategias de prevención.
	5.2.1.4. Atender casos de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
5.2.2. Brindar a víctimas y familiares medidas de protección y certeza jurídica, mediante reformas jurídicas pertinentes y coordinación entre los Poderes del Estado de México y los tres órdenes de gobierno.	5.2.2.1. Extender medidas de protección a familiares o víctimas secundarias que se encuentren en riesgo o sufran amenazas potenciales a la vida, libertad o integridad, entre otros derechos.
	5.2.2.2. Elaborar y solicitar la publicación de los documentos normativos que rigen a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.
	5.2.2.3. Incorporar a las personas peticionarias al Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.
5.2.3. Impulsar en coordinación con órdenes de gobierno e instituciones involucradas, acciones coordinadas para la búsqueda de víctimas de desaparición, apoyando a sus familiares en materia de seguridad, atención jurídica y psicológica.	5.2.3.1. Implementar medidas urgentes de protección tales como evacuación, reubicación temporal de las personas beneficiarias y de ser necesario sus familias, asignación de personal de cuerpos de seguridad, protección de bienes muebles e inmuebles de la persona beneficiaria y las demás que se requieran para salvaguardar la vida e integridad.
	5.2.3.2. Asesorar y acompañar a las personas peticionarias para la presentación de quejas y denuncias por agresiones, ante las autoridades competentes.
	5.2.3.3. Capacitar y sensibilizar a los elementos de seguridad del ámbito municipal y estatal en materia de derechos humanos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, focalizando las funciones que realizan.
5.2.4. Crear un sistema de información de personas desaparecidas, de actualización permanente y difusión en sectores prioritarios.	5.2.4.1. Realizar campañas de difusión de los derechos de las víctimas y de los servicios que presta la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
	5.2.4.2. Registrar en la base de datos los reportes de personas desaparecidas.
	5.2.4.3. Difundir a través de pláticas a servidoras y servidores públicos los ámbitos local y municipal, las funciones del

Líneas de Acción	Metas
	Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos en el Estado de México.
	5.2.4.4. Actualizar los registros del Sistema de Información de Personas Desaparecidas.
5.2.5. Poner en marcha proyectos de reconciliación, atención a víctimas y construcción de paz en municipios con mayores índices de violencia homicida, en colaboración con las Organizaciones Sociales, Civiles y No Gubernamentales (OSCNGs)	5.2.5.1. Impartir conferencias y pláticas sobre prevención de las violencias.
	5.2.5.2. Diseñar e implementar campañas de difusión sobre el derecho a la libertad de expresión y el periodismo libre para la construcción de una sociedad democrática.
	5.2.5.3. Diseñar e implementar campañas publicitarias sobre el Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

Estrategia

5.3. Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.

Líneas de Acción	Metas
5.3.1. Promover y robustecer la mediación y conciliación en todos los ámbitos jurisdiccionales y administrativos.	5.3.1.1. Atender las solicitudes y peticiones para otorgar la defensa en materia civil, familiar, mercantil, responsabilidades administrativas, penal y otras.
	5.3.1.2. Difundir los servicios a través de la página web del Instituto de la Defensoría Pública y redes sociales.
5.3.2. Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios, atendiendo los principios de la Justicia Cívica, a fin de prevenir el escalamiento de la violencia.	5.3.2.1. Acercar servicios de orientación y asesoría jurídica en materia condominal a través del registro de consultas y solicitudes de atención.
5.3.3. Implementar mecanismos de justicia itinerante, que acerquen la cobertura a todas las regiones del Estado de México, especialmente a zonas vulnerables y alejadas de los principales centros de impartición de justicia.	5.3.3.1. Alcanzar una cobertura geográfica de los 125 municipios del estado para combatir la marginación jurídica.
	5.3.3.2. Establecer módulos itinerantes en los conjuntos habitacionales para brindar asesoría especializada en material condominal.
	5.3.3.3. Brindar capacitaciones en material de régimen condominal.
	5.3.3.4. Impartir foros en materia de régimen condominal.
5.3.4. Rechazar la tortura, las detenciones arbitrarias, la criminalización de la pobreza, los abusos estructurales y la impunidad que han caracterizado al sistema de procuración y administración de justicia del estado.	5.3.4.1. Contar con personas defensoras públicas intérpretes o traductores de lenguas indígenas (Mazahua, Otomí y Tlahuica).
	5.3.4.2. Brindar asesoría jurídica gratuita en comunidades indígenas.
	5.3.4.3. Impartir pláticas en los centros educativos de nivel básico y medio superior relacionadas con la justicia para adolescentes.
5.3.5. Asegurar que la actuación de los integrantes del personal de Justicia se fundamente en la garantía de los derechos humanos.	5.3.5.1. Firmar Convenios con diversas instituciones para la impartición de cursos a los servidores públicos del Instituto de la Defensoría Pública.
5.3.6. Revisar permanente las carpetas inconclusas, así como apoyar a familiares a través de audiencias y reuniones.	5.3.6.1. Revisar gratuita y exhaustivamente los casos de las personas privadas injustamente de su libertad.

Líneas de Acción	Metas
	5.3.6.2. Representar legalmente en el Juicio de Amparo a las personas que solicitan la representación judicial en el juicio de garantías, de acuerdo con la materia específica.
	5.3.6.3. Realizar el análisis jurídico de los casos donde sea procedente solicitar amnistía, con base en lo establecido en la Ley de Amnistía del Estado de México.

Objetivo:

6. Fortalecer, modernizar y humanizar el Sistema Penitenciario Estatal.

Estrategia

6.1. Establecer estrategias para una reinserción social efectiva.

Líneas de Acción	Metas
6.1.1. Fortalecer los programas de trabajo, capacitación laboral, educación, salud y deporte, para la efectiva reinserción social, a través de la profesionalización del personal técnico y suscripción de convenios de colaboración.	6.1.1.1. Promover la profesionalización del personal técnico mediante la implementación de programas de capacitación y especialización, a través de la suscripción de convenios de participación, concertación y colaboración con instituciones públicas y privadas.
	6.1.1.2. Impulsar la capacitación al personal de custodia por medio de los programas a distancia promovidos por la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP), así como por los bimodales implementados por autoridades de Prevención y Readaptación Social del gobierno federal.
	6.1.1.3. Implementar un proceso de capacitación continua y certificación para el personal encargado de ofrecer servicios de mediación penitenciaria.
	6.1.1.4. Impulsar la firma de convenios con instituciones públicas y privadas para reclutar graduados universitarios con el perfil académico adecuado para desempeñarse en las áreas técnicas de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.
6.1.2. Establecer módulos de servicios post penales con el objeto de dar atención y seguimiento e incorporar a las personas externadas en un ambiente que evite su reincidencia.	6.1.2.1. Optimizar el servicio mediante el establecimiento de módulos de atención para ofrecer seguimiento postpenitenciario integral a las personas con beneficio de libertad, externadas, y sus familiares, a través de mecanismos de apoyo que faciliten su reinserción social y aseguren acceso a estos servicios, incluyendo al personal especializado y el equipamiento necesario para su funcionamiento.
	6.1.2.2. Proporcionar servicios de orientación, asistencia y asesoría a las personas liberadas y externadas para incorporarse a una vida productiva, mediante la coordinación y participación de las autoridades correspondientes, organismos públicos, privados y de la sociedad civil.
	6.1.2.3. Organizar jornadas de orientación en colaboración con las autoridades corresponsables y empresas para orientar a las personas liberadas y externadas, así como a sus familiares, sobre los programas de empleo y el fomento al autoempleo.
6.1.3. Implementar mecanismos de reinserción social basados en derechos humanos, educación, respeto, deporte, trabajo y perspectiva de género.	6.1.3.1. Mejorar y fortalecer los talleres de concientización sobre derechos humanos, desarrollo humano y perspectiva de género dirigidos a las personas en internamiento.
	6.1.3.2. Impulsar la participación de la población interna en actividades laborales, de capacitación, salud, educativas, deportivas, recreativas y culturales, con el objetivo de mejorar su proceso de reinserción social.
	6.1.3.3. Impulsar la firma de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones y organismos públicos, privados y sociales para

Líneas de Acción	Metas
	promover la provisión de apoyos para la asistencia de la población vulnerable y mejorar las condiciones de las personas en internamiento.
	6.1.3.4. Mejorar, dar mantenimiento e incrementar la infraestructura penitenciaria, con el propósito de garantizar entornos dignos y seguros, especialmente para mujeres con hijos.
6.1.4. Fortalecer el tratamiento integral de las personas en internamiento para contribuir en la reintegración a su núcleo familiar y social.	6.1.4.1. Mejorar la atención a la población en situación de abandono y a grupos vulnerables, marginados y discriminados, incluyendo infantes que conviven con sus madres privadas de libertad, personas con discapacidad y aquellas con padecimientos crónico-degenerativos.
	6.1.4.2. Fortalecer los servicios penitenciarios mediante la implementación de programas de orientación, prevención y tratamiento, centrados en la salud mental y las adicciones de las personas en internamiento.
	6.1.4.3. Crear programas de educación complementaria para las personas en internamiento, los cuales incluirán clases de refuerzo académico y formación técnica.
	6.1.4.4. Intensificar las acciones de orientación y apoyo dirigidas a los familiares de las personas privadas de la libertad, con el objetivo de fortalecer los lazos de los internos y su entorno familiar.
	6.1.4.5. Gestionar servicios de asistencia social, con la participación activa de autoridades correspondientes en el proceso de reinserción, así como la colaboración con asociaciones civiles.

Estrategia

6.2. Fortalecer la infraestructura de las instituciones penitenciarias, la seguridad de las personas privadas de la libertad y de visitantes de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, así como la inteligencia penitenciaria.

Líneas de Acción	Metas
6.2.1. Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, promoviendo la ampliación de la capacidad instalada o la creación de nuevos espacios, a fin de disminuir la sobrepoblación y contar con espacios dignos y seguros para las personas privadas de la libertad.	6.2.1.1. Fortalecer la infraestructura del Sistema Penitenciario, a través de su mejoramiento, ampliación o creación con el fin de contribuir a una mejor reinserción social y a la dignificación del internamiento de las personas privadas de la libertad.
	6.2.1.2. Gestionar recursos financieros para la construcción de dormitorios con la finalidad de ampliar la capacidad instalada en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social en los que se considere prioritario, incluyendo al personal especializado y el equipamiento necesario para su funcionamiento.
	6.2.1.3. Fortalecer la coordinación con Prevención y Reinserción Social del gobierno federal para llevar a cabo traslados a Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS) de personas privadas de la libertad que requieran medidas especiales de seguridad.
6.2.2. Fortalecer la seguridad de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal de custodia en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través de la instrumentación de operativos institucionales y coordinados.	6.2.2.1. Realizar inspecciones a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social del estado, con motivo de las quejas y denuncias presentadas ante la Unidad de Asuntos Internos, a fin de evitar actos fuera de la ley.
	6.2.2.2. Reforzar las revisiones al interior de las instituciones penitenciarias, a través de operativos de seguridad, con el objeto de mantener una adecuada operación.
	6.2.2.3. Desarrollar un atlas de detección de puntos vulnerables para cada una de las instituciones penitenciarias, con el propósito de reforzar la seguridad, tanto dentro, como fuera de estas instalaciones.

Líneas de Acción	Metas
	6.2.2.4. Implementar un programa de capacitación y actualización para el personal de custodia penitenciaria, que incluya simulacros de Protocolos de Actuación atención a los Procedimientos Sistemáticos de Operación (PSO) y consignas.
6.2.3. Impulsar el incremento del estado de fuerza penitenciaria con un mejor salario y equipamiento.	6.2.3.1. Implementar en coordinación con la Universidad Mexiquense de Seguridad un programa específico de capacitación diseñado para el desarrollo de funciones y atribuciones del personal de custodia penitenciaria.
	6.2.3.2. Incrementar el estado de fuerza de custodia penitenciaria e impulsar mejoras en su salario, capacitación y equipamiento, así como ascensos y reconocimientos.
6.2.4. Fortalecer los procesos de inteligencia penitenciaria y aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.	6.2.4.1. Consolidar la seguridad, protección y gestión de la información generada en el interior de cada institución penitenciaria, mediante el fortalecimiento de la infraestructura de la red y los medios de comunicación.
	6.2.4.2. Fortalecer el área de monitoreo penitenciario para una comunicación y coordinación más efectivas, mediante el impulso de sistemas tecnológicos avanzados, lo que permitirá una respuesta inmediata por parte del personal de custodia y seguridad ante posibles incidencias.
	6.2.4.3. Incrementar la tecnología para mantener la seguridad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.
	6.2.4.4. Proveer capacitación constante en los sistemas de información a los elementos de seguridad penitenciaria.
6.2.5. Fortalecer la coordinación con los Jueces de Ejecución Penal para mejorar la eficacia en el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada.	6.2.5.1. Informar a los jueces la situación jurídica de las personas privadas de la libertad y el cumplimiento de su plan de actividades, a fin de que se valore si cumple con los requisitos establecidos por la Ley Nacional de Ejecución Penal para el otorgamiento de beneficios.
	6.2.5.2. Dar seguimiento a las personas que tienen beneficios de libertad condicionada por medio del Sistema de Localización y Rastreo (Brazaletes).

Estrategia

6.3. Evaluar los riesgos y fortalecer la vigilancia y ejecución de medidas cautelares.

Líneas de Acción	Metas
6.3.1. Fortalecer los mecanismos de vinculación interinstitucional, a fin de lograr acuerdos que permitan mejorar la eficacia en la vigilancia y seguimiento de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso a personas imputadas y personas adolescentes.	6.3.1.1. Eficientizar la vigilancia de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso de personas imputadas y de personas adolescentes a través de mesas de trabajo con las instituciones que integran el Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal del Estado de México.
	6.3.1.2. Fortalecer el vínculo interinstitucional y las líneas de comunicación con los tres órdenes de gobierno e instituciones con colaboración en materia de medidas cautelares.
	6.3.1.3. Armonizar la Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso en el Estado de México con el Código Nacional de Procedimientos Penales.

6.3.2. Impulsar la suficiencia tecnológica, mediante la renovación y modernización de equipos e infraestructura, sistemas informáticos y de conectividad.	6.3.2.1. Modernizar y sistematizar los procesos de las instituciones policiales con herramientas tecnológicas que mejoren la productividad.
	6.3.2.2. Impulsar la renovación del equipo tecnológico para la vigilancia de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.
	6.3.2.3. Capacitar por medio de cursos en el manejo de los sistemas informáticos al personal que realiza vigilancia de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.

6. Sistema de Protección Civil Estatal y Pirotecnia

El Estado de México se caracteriza por sus zonas geográficas, topografía, clima, recursos naturales, biodiversidad e infraestructura, lo que lo hace propenso a la existencia de fenómenos naturales o antropogénicos, los cuales, debido a la gran densidad poblacional del territorio estatal, empeoran en comunidades con marginación social alta y muy alta.

Se han clasificado dos grupos de fenómenos perturbadores: los Naturales (Geológicos e Hidrometeorológicos) y los Antropogénicos (Químico Tecnológicos, Sanitario-Ecológicos y Socio-organizativos), considerando que los primeros pueden ser agravados por la acción humana, como la construcción de viviendas en zonas de riesgo, deforestación, incendios forestales, mala planeación urbana y cambios del uso de suelo en espacios necesarios para la captación de agua de lluvia, entre otros.

Los fenómenos perturbadores que se presentan con mayor frecuencia en el territorio estatal son los antropogénicos (explosiones por pirotecnia, fugas y derrames de hidrocarburos, incendios forestales e industriales, así como contaminación), seguido de los hidrometeorológicos (inundaciones, granizo, flujos de agua, bajas temperaturas, ondas de calor y sequías) y por último, los geológicos (hundimientos, deslizamiento de laderas, fallas geológicas, sismos, y vulcanismo), pudiendo afectar el desarrollo social y económico de la población.

Gráfica 14. Fenómenos perturbadores en el Estado de México-2020-2024

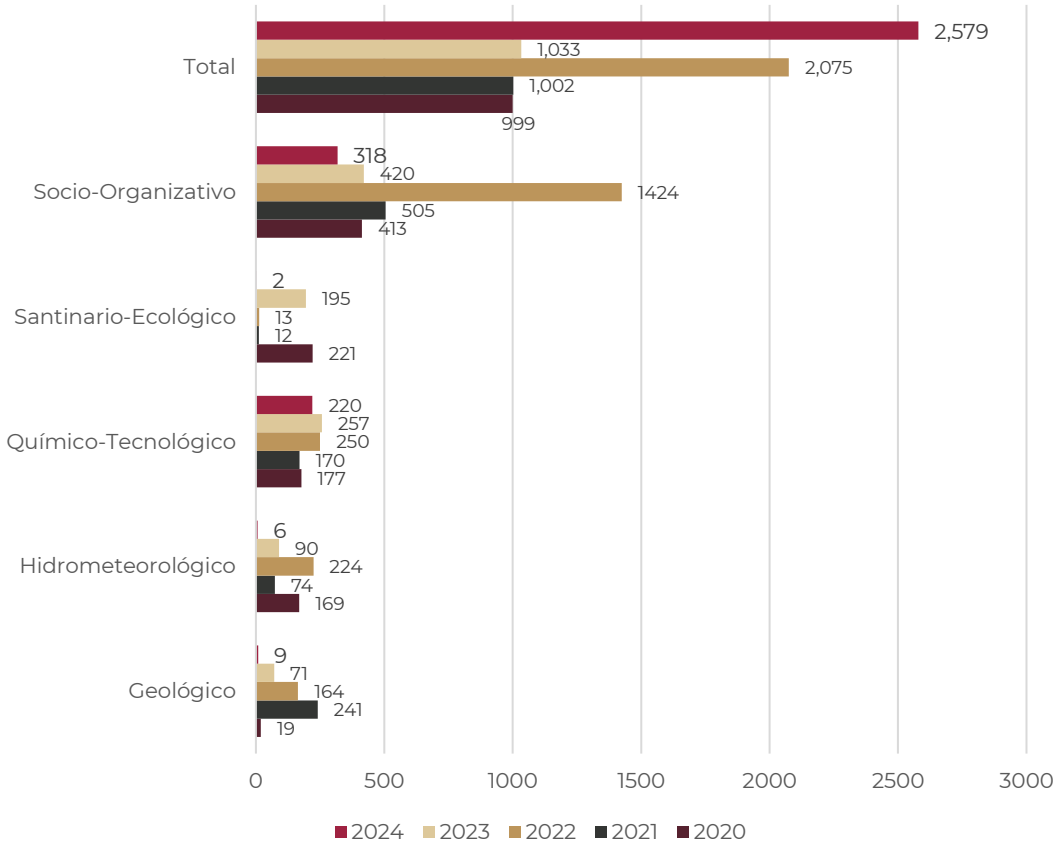

Fuente: COPLADEM (2024), con datos de Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

Por lo anterior, es necesario reducir los índices de vulnerabilidad de la población, proporcionando información oportuna para favorecer la toma de decisiones, así como generar elementos coparticipativos entre el gobierno estatal y los gobiernos locales, para la actualización de los Atlas de Riesgos Municipales y su integración en el Atlas de Riesgos Estatal. Además, es necesario aumentar la cantidad de profesionalización y capacitación en los servidores públicos, así como la estandarización de los Programas Especiales de Protección Civil por regiones y municipios, con el fin de prevenir y atender emergencias, desastres y recuperar y reconstruir las comunidades expuestas, sin dejar de generar el conocimiento durante cada una de esas etapas, propiciando comunidades y autoridades resilientes.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021 del INEGI, de los 246 servidores públicos registrados en la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, el 76.8% se dedicaba a labores administrativas y de apoyo, mientras que solo el 23.2% participaba en actividades de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, lo que deja en evidencia la necesidad de incrementar el número de personal de búsqueda y rescate, así como su equipamiento y capacitación.

De manera paralela, se deben fortalecer los Sistemas de Alertamiento Temprano que, en conjunto con los protocolos de auxilio y asistencia a la población, permiten implementar no solo una respuesta oportuna y adecuada, sin integral, en cuanto a las acciones de atención, recuperación, reconstrucción y mejora de los servicios.

Para lograr lo anterior, es necesario realizar acciones permanentes para la identificación de riesgos, el autocuidado y la autoprotección, con énfasis en niñas y niños, adultos mayores, la población que presenta alguna discapacidad y marginación social.

6.1 Pirotecnia

En materia de pirotecnia, el Estado de México se distingue a nivel nacional por su diversidad de tradiciones, las cuales constituyen un importante atractivo turístico que impulsa el desarrollo económico estatal. Entre estas, destaca el uso de la pirotecnia, actividad que realizan miles de familias distribuidas en 57 municipios de la entidad. Por ello, garantizar la seguridad en el manejo de artificios pirotécnicos es una de las tareas más significativas de esta administración.

A pesar del importante desarrollo económico que la pirotecnia representa para el Estado de México, las autoridades enfrentan un equipamiento obsoleto e insuficiente para su funcionamiento, así como la falta de personal operativo y el desconocimiento de la ciudadanía de sus funciones, como es el caso del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI).

Tabla 15. Accidentes pirotécnicos reportados al IMEPI por año

Municipio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tultepec	9		5	6	11	11	7	3
Almoloya de Juárez	7	13	4	1	2	1	3	2
Toluca	3							2
Zumpango	3	3	2	3	3	3	2	1
Acambay	2		1					
Amecameca				1				
Chalco	2							
Chalma			1					
Chimalhuacán			1	1				
Coatepec Harinas							1	
Melchor Ocampo	2	2					1	
Atlautla		1						
Atlacomulco								1
Amecameca	1							
Axapusco					1			
Ecatepec de Morelos	1							
El Oro								1
Huixquilucan				1		1		
Hueypoxtla							1	
Ixtlahuaca		1						
Jaltenco	1							
Jilotepec	1							1
Nextlalpan	1							
Melchor Ocampo					2			
Metepec							1	
Ozumba		1					1	

Otumba	1	1						
San Martín de las Pirámides					1			
San José del Rincón								1
Temascalcingo	1							
Teoloyucan	1						1	
Texcaltitlán			1					
Texcoco		2						
Tianguistenco					1			
Tultitlán	1							
Valle de Bravo	1							
Villa del Carbón		1						
Villa Victoria	1						1	
Xonacatlán							1	
Zinacantepec	1		1			1		1
Total	40	25	16	13	21	17	20	13

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

A pesar de que en los últimos años se ha presentado una reducción de los incidentes en polvorines y establecimientos comerciales, de acuerdo con información del IMEPI, se requiere incrementar el trabajo coordinado entre autoridades federales, estatales y municipales para combatir la ilegalidad y fortalecer las medidas de seguridad, en los procesos de producción, manejo y distribución.

Asimismo, es necesario duplicar esfuerzos para impulsar la implementación de medidas preventivas en los centros de comercialización y distribución, especialmente en los mercados más grandes de pirotecnia, como el de San Pablito y la zona de pirotecnia en Tultepec, así como en Chimalhuacán y Zumpango.

Para tal efecto, es fundamental la difusión del conocimiento sobre medidas preventivas y de seguridad en el manejo de la pirotecnia. Estas actividades benefician no solo al sector en la elaboración, almacenamiento y distribución de materiales, sino también a la población en general, particularmente en escuelas de nivel básico, así como en estaciones de bomberos, policía y de protección civil. También, resulta indispensable capacitar a los municipios que se enfrentan a desafíos, como el desconocimiento para establecer perímetros de seguridad, al bajo número de denuncias respecto de lugares dedicados a la fabricación y comercialización clandestina de pirotecnia y a la importancia de incrementar los procesos de destrucción de material pirotécnico que ha sido decomisado.

Objetivo

7. Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la comunidad, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Estrategia

7.1. Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.

Líneas de Acción	Metas
7.1.1. Promover la elaboración y actualización de los programas Internos de Protección Civil de todas las instituciones estatales, así como de los municipios con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.	7.1.1.1. Promover en las dependencias estatales y los municipios la elaboración de Programas Internos de Protección Civil, mediante asesorías al personal responsable.
	7.1.1.2. Incentivar y revisar programas específicos, evaluaciones técnicas de impacto y análisis de vulnerabilidad y riesgo, así como de opiniones técnicas de riesgo en el sector privado.
	7.1.1.3. Promover la integración de los Programas Internos y Específicos en el Atlas Estatal de Riesgos.

Líneas de Acción	Metas
7.1.2. Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.	7.1.2.1. Impartir cursos a la población en general, con énfasis en la población infantil y juvenil, para que conozcan los protocolos de actuación antes, durante y después de la presencia de un fenómeno perturbador.
	7.1.2.2. Capacitar al sector público y privado involucrados en protección civil y gestión integral del riesgo.
	7.1.2.3. Capacitar al personal directivo de instalaciones estratégicas básicas (salud, movilidad y servicios básicos) para garantizar la continuidad de operaciones ante el impacto de algún fenómeno perturbador.
7.1.3. Fomentar una cultura integral de protección civil.	7.1.3.1. Difundir la cultura de la Gestión Integral del Riesgo por medio de campañas de medios y redes sociales.
	7.1.3.2. Coadyuvar en la promoción de la Gestión Integral de Riesgos en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo.
	7.1.3.3. Fortalecer la difusión de programas especiales por región contemplando la vulnerabilidad y los fenómenos perturbadores presentes en el territorio.
	7.1.3.4. Realizar reuniones con autoridades de los tres niveles de gobierno, y los sectores privado y social, para fortalecer la Gestión Integral de Riesgos y el Sistema Nacional de Protección Civil.
7.1.4. Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.	7.1.4.1. Impulsar y actualizar las disposiciones para la elaboración de programas internos y específicos de protección civil municipales.
	7.1.4.2. Establecer las directrices para diseñar e impartir capacitaciones en materia de protección civil para profesionalizar a los servidores públicos.
7.1.5. Fortalecer el seguimiento de fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.	7.1.5.1. Recabar y homologar la información recibida de los incidentes ocurridos en el territorio del Estado de México para integrar la base de datos estatal y el Atlas de Riesgos.
	7.1.5.2. Identificar, estudiar y actualizar las zonas de riesgo, mediante cartografía digital (Atlas de Riesgos).
	7.1.5.3. Coordinar con el CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres) las acciones a seguir en caso de algún posible desastre natural.

Estrategia

7.2. Dar atención oportuna a emergencias ocurridas en desastres naturales y antropogénicos.

Líneas de Acción	Metas
7.2.1. Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos	7.2.1.1. Promover en los Municipios de la entidad, la creación y actualización permanente de los Atlas Municipales de Riesgos.
	7.2.1.2. Impartir asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos, responsable de la elaboración o actualización de los Atlas Municipales de Riesgos.
	7.2.1.3. Promover la realización de estudios de vulnerabilidad en los municipios.
	7.2.1.4. Evaluar los análisis de vulnerabilidad y riesgo en materia de protección civil, elaborados por el sector privado, que permitan conocer los posibles riesgos a los que está expuesta la población.
	7.2.1.5. Monitorear y generar reportes permanentemente sobre la interacción de los fenómenos naturales y su impacto en el territorio mexiquense.

Líneas de Acción	Metas
7.2.2. Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.	7.2.2.1. Coordinar la atención de emergencias en la entidad.
	7.2.2.2. Participar en eventos especiales aplicando las medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida de las personas.
	7.2.2.3. Fortalecer la Plantilla del personal en los Centros Regionales y dotarlo de herramientas, equipos y nuevas tecnologías aplicadas a la atención de emergencias.
7.2.3. Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales, con especial atención al plan de operaciones del Volcán Popocatépetl en los municipios situados en las zonas de alto y medio riesgo.	7.2.3.1. Desarrollar los instrumentos de planeación para prevenir, atender y disminuir situaciones que pongan en riesgo a la población, sus bienes y entorno.
	7.2.3.2. Evaluar los programas especiales de protección civil, aprobando su funcionalidad en cuanto a la prevención, auxilio y recuperación ante un fenómeno perturbador.
	7.2.3.3. Monitorear y generar el reporte correspondiente del nivel de actividad volcánica en la entidad, en coordinación con las autoridades responsables en la materia.
	7.2.3.4. Incentivar y capacitar a los municipios para la elaboración de programas especiales de Protección civil de los Fenómenos naturales con mayor incidencia a nivel municipal.
7.2.4. Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	7.2.4.1. Realizar visitas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos para detectar situaciones de riesgo.
	7.2.4.2. Desarrollar programas de capacitación integral en pirotecnia, dirigidos a pirotécnicos, usuarios y elementos de seguridad, con el fin de prevenir accidentes y promover un manejo seguro.
	7.2.4.3. Actualizar el Registro Estatal de Pirotecnia para identificar a los residentes del Estado involucrados en esta actividad, promoviendo el cumplimiento de medidas de seguridad y permisos para prevenir accidentes.
7.2.5. Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población en caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.	7.2.5.1. Coordinar la atención dirigida a la población durante una emergencia.
	7.2.5.2. Promover la participación de los municipios para mantener actualizado los recursos materiales y humanos disponibles, destinados a la atención de emergencias, desastres o siniestros.

Acciones insignia

Acción Insignia	Impacto esperado
Construcción de la paz con más y mejores policías	Eficientizar el servicio de seguridad pública a través del incremento gradual del estado de fuerza policial y la profesionalización de los elementos, conforme a estándares nacionales e internacionales.
Fortalecer el equipamiento para hacer más eficaz la función policial	Dignificar la función policial dotando al personal de la Secretaría de Seguridad de las herramientas tecnológicas y equipamiento para proteger y servir a la población del Estado de México.

Acción Insignia	Impacto esperado
Fortalecimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo del Estado de México	Mejorar los tiempos de atención en materia de seguridad pública, por medio del fortalecimiento de los sistemas de video videovigilancia y centros de despacho de llamadas de emergencia, y de la coordinación con las entidades federativas limítrofes para interconectar los Centros de Mando.
Fortalecer el despliegue policial para un Estado de México seguro	Disminuir la incidencia delictiva del fuero común en el Estado de México, por medio del fortalecimiento de acciones de inteligencia y operativas coordinadas con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, así como con la Guardia Nacional y Fiscalías Generales de Justicia.
Humanizar el Sistema Penitenciario	Disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios y de reinserción social y asegurar una estancia digna a las personas privadas de la libertad en el proceso de reinserción, mediante el fortalecimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria, así como el incremento del estado de fuerza penitenciario y la capacitación del personal técnico y especializado.
Caravanas itinerantes por la justicia social	Brindar certeza jurídica a la población, acercando trámites y servicios relativos al registro civil, defensoría pública, notariales y servicios de escrituración a las y los mexiquenses.
Asesoría y patrocinio jurídico gratuito	Atender a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita, mediante el patrocinio, que permita a las personas contar con una representación, acompañamiento y defensa jurídica en materia penal, civil, familiar y amparo, cuando tales procedimientos se deriven de la comisión de un hecho delictivo, a fin de proteger y garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a la correcta procuración de justicia a las y los mexiquenses que no cuenten con recursos para contratar servicios de un abogado particular.
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	Contribuir con medidas de asistencia, ayuda y reparación integral a favor de las víctimas y ofendidos del delito y de violaciones a derechos humanos, a través de apoyos económicos y en especie, atendiendo las necesidades más apremiantes que deriven del hecho victimizante, para restablecer, en la medida de lo posible, las condiciones necesarias para llevar una vida digna, así como favorecer la reconstrucción de su proyecto de vida.
Prevención y protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos	Promover, proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad de periodistas y las personas defensoras de los derechos humanos, así como fomentar acciones para implementar y operar las medidas de prevención, preventivas, de protección y urgentes de protección de forma integral.
Prevención de riesgos para la protección de la vida y la integridad de las personas	Reducir los riesgos a los que está expuesta la población y formar comunidades resilientes con una capacidad de respuesta óptima para el manejo de la gestión del riesgo de manera conjunta y comprometida con los entes públicos.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Los Programas Sectoriales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión de Estado, que aspira a transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función

de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación sectorial se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso en la entidad. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno desarrollo y bienestar en todos los ámbitos y dimensiones.

Bibliografía

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024) Encuesta Nacional de Seguridad Urbana 2024 (ENSU). https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/.

---------- (2023). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2023. https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2023/.

----------(2023). Gobierno, seguridad y justicia (2023). https://www.inegi.org.mx/temas/percepciondes/.

----------(2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2023). https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/.

----------(2023). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2023/.

----------(2022). Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 (Enadis). https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/.

---------- (2021). Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/.

Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI). (2024). https://www.gob.mx/conasami/.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC). (2010). Sistemas policiales de información e inteligencia. Manual de instrucciones para la evaluación de justicia penal. https://www.unodc.org/unodc/sitesearch.html?q=Sistemas+policiales+de+informaci%C3%B3n+e+inteligencia.+Manual+de+instrucciones+para+la+evaluaci%C3%B3n+de+justicia+penal.+.

Poder Judicial del Estado de México. Ley de Amnistía, datos abiertos. (2024). https://amnistia.pjedomex.gob.mx/amnistia/10_datos_abiertos.

Reverdeser ORG. (2024). http://reverdeser.org/.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Grupo Intersectorial de Apoyo para la Protección contra Incendios Forestales. (2024). https://www.gob.mx/semarnat/articulos/grupo-intersecretarial-de-apoyo-para-proteccion-contra-incendios-forestales.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2024). https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published.

World Justice Project, disponible en: https://worldjusticeproject.org/

World Justice Project. Índice de Estado de Derecho 2022-2023. (2024) https://index.worldjusticeproject.mx/factor/f8/MX00/2022.

Glosario

C5	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.
CEFERESOS	Centros Federales de Readaptación Social.
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres.
CNCA	Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
COBUPEM	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal.
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua.
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
CONASAMI	Comisión Nacional de Salarios Mínimos.
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación.
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
FGR	Fiscalía General de la República.
IMEPI	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
PPL	Personas Privadas de la Libertad.
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
RNPSP	Registro Nacional de Personal de Seguridad.
SAGARPA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
SECTUR	Secretaría de Turismo.
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional.
SEGOB	Secretaría de Gobernación.
SEMAR	Secretaría de Marina.
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores.
SSA	Secretaría de Salud.
SSEM	Secretaría de Seguridad del Estado de México.
UMA	Unidad de Medida y Actualización.
WJP	World Justice Project.

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!